

GUÍA DE LOS DOCUMENTOS SOBRE
MONEDA, CASAS DE MONEDA Y POLÍTICA MONETARIA
en la sección
CONSEJO Y JUNTAS DE HACIENDA
DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS
(años 1512 – 1705)

Investigación y redacción: Glenn Murray

Las fichas vienen numeradas desde 1 hasta el número 6.135, respetando el orden en que se encuentra el documento archivado, comenzando con el legajo número 1 y terminando con el legajo número 1.638. El orden general es estrictamente cronológico aunque hay papeles e incluso legajos que se encuentran trasapelados a otros años. Este documento pdf se compone de 2.101 páginas, por lo que se recomienda usar las funciones de búsqueda que proporciona el programa.

CLAVE:

- FICHA Nº (van del 1 al 6.135)
- CJH Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 0, folio 000
- CECA Casa(s) de Moneda
- FECHA del documento
- TEMA del documento
- TRANSCRIPCIÓN del título o primeras líneas (en cursiva)
- RESUMEN o descripción del documento

1313-0/0 Las entradas así escritas, significa, por ejemplo, que en el legajo 1313 no hay documentación relativa a nuestra temática de catalogación.



La redacción del presente fichero fue realizada por Murray como becario de la *Fundación Casa de Moneda, FNMT*, Madrid, de 1989 a 2001, en el Archivo de Simancas.

En su día, revisé todos los legajos, folio por folio, cuando la documentación dentro de cada legajo carecía de organización, cosa que los funcionarios del archivo han venido cambiando desde entonces. Por esto, hoy, los papeles dentro de cada legajo puedan estar en carpetas por temas, o en otro orden.



1.

C.J.H., leg. 3, fol. 37

BURGOS

1513, 10, 10

ENTREGA DE MONEDAS PARA FUNDIR

Año 1513 - Fee de como se entregaron los dichos talegos en la Casa de la Moneda.

Testimonio de como se entregaron 95 libras de cuartos de Villalón, en dos talegos, a Juan de Balmaseda, fundidor, para fundir y afinar (1 h.f.).

3-1/3

2.

C.J.H., leg. 3, fol. 38

CUENCA

1512, 11, 20

NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL

Francisco de Eçija - La merced que tiene de alguazil de la Casa de la Moneda de la ciudad de Cuenca.

Traslado de merced del oficio de alguacil de la Casa de la Moneda de Cuenca a nombre de Francisco de Eçija (2 h.f.).

3-2/3

3.

C.J.H., leg. 3, fol. 39

SEGOVIA-V

1512, 9, 22

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
3-3/3

4-0/0

5-0/0

4.

C.J.H., leg. 6, fol. 88

TOLEDO

1521, 12, 23

AUTOS SOBRE EL OFICIO DE TESORERO

Martín de Ayala - Autos en la Casa de la Moneda de Toledo sobre el oficio de tesorero de la dicha Casa que se le hizo por vacación del secretario Conchillos.

Autos presenciados por Martín de Rincón, tallador, y Juan de Roa, portero, entre otros, en la toma de posesión de la tesorería de la Casa por Martín de Ayala, por fin y muerte del secretario Conchillos (22 h.f.).

6-1/4

5.

C.J.H., leg. 6, fol. 89

SEGOVIA-V

1512, 5, 27

NOMBRAMIENTO Y RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Testimonio de señores contadores mayores de la reyna nuestra señora.

Nombramiento de un monedero por Francisco de Villareal, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Segovia y su recibimiento por los oficiales de dicha Casa (4 h.f.).

6-2/4

6.

C.J.H., leg. 6, fol. 90

SEGOVIA-V

1521

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.

6-3/4

7.

C.J.H., leg. 6, fol. 91

SEGOVIA-V

1521, 2, 8

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
6-4/4

7-0/0

8-0/0

9-0/0

8.

C.J.H., leg. 10, fol. 378

SEGOVIA-V

1527, 2, 3

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
10-1/4

9.

C.J.H., leg. 10, fol. 379

SEGOVIA-V

1623, 11, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
10-2/4

10.

C.J.H., leg. 10, fol. 380

SEGOVIA-V

1527, 5, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.

10-3/4

11.

C.J.H., leg. 10, fol. 381

SEGOVIA-V

1528, 5, 27

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
10-4/4

12.

C.J.H., leg. 11, fol. 251

TOLEDO

1533, 12, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
11-1/3

13.

C.J.H., leg. 11, fol. 252

BARCELONA

1535, 5, 30

ACUÑACIÓN ESPECIAL DE PLATA Y ORO PARA TÚNEZ

*Copia de la cédula en la que se dio el año pasado de 1535 para labrar las coronas. -
- El Rey - Por quanto para ayuda de los grandes gastos de mis armadas que
avemos mandado hazer para la ofensa y espulsión de los turcos y moros enemigos
de nuestra santa fee católica, en que yo voy en persona, y para otras cosas
cunplideros al servicio de Dios nuestro señor y al bien y aumento de su sancta fee
católica y de la rrepublica xpiana, los nuestros ofiçiales de la Casa de la
Contratación de las Yndias que residen en la ciudad de Sevilla, por nuestro
mandado, enbiaron a esta çuidad de Barçelona cierto oro y plata, de lo qual abemos
mandado hazer y labrar moneda para cuyo efecto enbiamos a mandar que biniesen
a esta dicha ciudad de Barçelona algunos ofiçiales de la Casa de la Moneda de la
dicha ciudad de Sevilla y de Toledo y Burgos y de otras partes...*

Instrucción para la acuñación de cierta plata y oro que fue enviada a Barcelona desde la Casa de la Contratación, con oficiales de las Casas de Moneda de Sevilla, Toledo, Burgos y otras partes, en una casa de moneda que se mandó construir para tal efecto; todo para financiar la invasión a Tunez. Especifica leyes, tallas, leyendas, etc. de las monedas (2 h.f.).

11-2/3

14.

C.J.H., leg. 11, fol. 253

GENERAL

1535, 3, 24

SOBRE LOS PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DE LOS MONEDEROS

Minuta de monedero -- Allase por los libros de los alvado de escusados de Su Magestad que tienen sus contadores de rentas...

Minuta del Consejo sobre los privilegios y franquicias de los monederos (2 h.f.).
11-3/3

12-0/0

15.

C.J.H., leg. 13, fol. 116

TOLEDO

1539, 5, 26

EXCESO DE MONEDAJE POR BAJA LEY DE BARRAS DE PLATA

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Toledo, que rrestituya los derechos que llevó demasyados de los 52.700 ducados de plata de Vuestra Magestad que ha labrado en la dicha Casa, demás de 25 maravedís que le pertenecen por cada marco.

Cédula del rey en la que ordena la devolución del exceso de monedaje que se retuvo en la labor en Toledo de reales de a 2 y 4 de la plata del Perú del año 1538, en la cual los oficiales se tomaron un real de derechos en lugar de los 25 maravedís que les pertenece por marco; con respuesta del teniente de tesorero, Antonio de Góngora, en la que explica que la plata era de una ley muy baja y por tanto tenían mucha costa en la labor (2 h.f.).

13-1/4

16.

C.J.H., leg. 13, fol. 117

TOLEDO

1539, 6, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita como testigo a Baltasar Manzanos, ensayador de la dicha Casa (2 h.f.).

13-2/4

17.

C.J.H., leg. 13, fol. 118

TOLEDO

1538, 6, 12

ENTREGA DE PLATA Y LABOR DE MONEDA

En la cibdad de Toledo, 12 días de el mes de junyo, año de el nasçimiyento de nuestro salvador ihuxpo de 1538 años, este dicho día, estando dentro de la Casa de la Moneda de la dicha cibdad y en presençia de my, el escribano...

Traslado de cédula para la acuñación de 52.700 ducados de plata del rey en reales de a 2 y 4, con testimonios de todo relativo a la labor desde la entrega de las barras en 12-6-1538 hasta la entrega de la moneda labrada desde 3-7 hasta 23-8-1538, con el último testimonio firmado en 27-8-1538, y en los que se cita a Baltasar Manzanas como el ensayador (16 h.f.).

13-3/4

18.

C.J.H., leg. 13, fol. 119

SEVILLA

1538, 7, 30

ENTREGA DE PLATA Y LABOR DE MONEDA

Yo, Xpoval Díaz, escrivano de Su Magestad y de la Casa de la Moneda desta muy noble e muy leal çibdad de Sevilla, doy fee a todos los señores que la presente vieren, que Bernardo de Altoçana, platero, vezino de esta dicha çibdad, entregó para labrar y hazer moneda en esta dicha Casa, al thesorero della, 2.602 marcos y 6 onças e syete ochavas de plata fina de ley de 11 dineros y 4 granos ensayada y marcada por Juan de Baeça, ensayador della...

Testimonio de la entrega a nombre de un mercader de plata de 2.602 marcos de dicho metal desde 18-5 hasta 3-6-1538, puestos a la ley de 11 dineros y 4 granos por el ensayador de la Casa, Juan de Baeza, para labrar en moneda; la cual se acuñaron en reales de a 2 y 4 que fueron entregados desde 28-5 hasta 14-7-1538, por un total de 170.000 reales (2 h.f.).

13-4/4

14-0/0

19.

C.J.H., leg. 15, fol. 147

GRANADA

1543, 7, -

CEDULA PARA FUNDIR DUCADOS DE ORO

El principe - Tesorero, ensayador y valañçario y otros oficiales de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada, ya sabeis como vos esta mandado que labraeys en esa Casa coronas de oro de çierta ley y bondad en çierta forma y agora somos ynformados que algunos quyren deshazer e fundir ducados y otras monedas de oro de las que al presente corren en estos Reynos para hazer y labrar della las dichas coronas e que vosotros teneys duda si lo podeys hazer por estar defendido por leyes destos Rreynos que no se deshagan ny funda moneda de oro...

Minuta de cédula con el día de la fecha en blanco, en la que el principe da licencia a los oficiales de la Casa de Moneda de Granada para fundir ducados y otras monedas de oro que corren en estos Reynos para acuñar coronas (1 h.f.).

15-1/1

20.

C.J.H., leg. 16, fol. 140

TOLEDO

1543, 7, 31

QUEJAS SOBRE EL VALOR EN MARAVEDIS DE LAS CORONAS DE ORO

De los oficiales de Toledo - Sobre lo de la moneda. -- Muy alto y muy poderoso señor - En respuesta de una carta que escribí al presidente juntamente con Rodrigo Niño, tesorero de la Casa de la Moneda, sobre el valor de los granos, resçebí otra de Vuestra Alteza en que me manda que se paguen los dichos granos a razón de como se pagan por los ducados y así se a mandado. También se le escribió que por muchos, estas coronas no se quieren resçebir a razón de 350 maravedís y que era en gran perjuizio...

Carta de Pedro de Cárdenas al principe en la que le acusa recibo de una suya sobre el valor de los granos de oro y en la que le informa de las quejas de la gente que no quieren recibir las coronas a 350 maravedís (2 h.f.).

16-1/3

21.

C.J.H., leg. 16, fol. 141

GENERAL

1544, 6, 6

CEDULAS SOBRE LA LABOR DE CORONAS DE ORO

Lo de la labor de las coronas - 1543. -- El principe - Cédula para todas las casas de moneda. - Thesorero, fundidor y otros ofiçiales de la Casa de la Moneda de la cibdad de Toledo, sabed que nuestra voluntad es porque ansí conviene al nuestro servicio y al bien de nuestros Reynos que todo el oro que al presente ay en esa Casa o se trayere a ella ansí nuestro como de qualesquier personas particulares, se labre de ley de 22 quilates y dellos se hagan coronas de oro de peso de 68 coronas cada marco castellano, que es la ley e peso de los mejores escudos estranjeros...

Pliego con traslados de varias cédulas sobre la labor de coronas de oro: una del 15-4-1543 para todas las casas de moneda (dirigida a la de Toledo) sobre la ley, talla y estampa de las coronas, otra del 6-7-1543 a la de Sevilla sobre la mala estampa y corte de las coronas labradas allí, otra del 6-7-1543 a las de Toledo, Segovia, Burgos, Cuenca y Granada sobre la mala estampa y corte de las coronas labradas en estas casas, otra del 6-6-1544 al corregidor de Toledo sobre la carta de Rodrigo Niño, tesorero de la Casa de Moneda de dicha ciudad, respecto al pago de 5 maravedís por cada grano que faltó en las coronas labradas en dicha Casa, y otra del 14-7-1543 a la Casa de Burgos en la que da licencia para fundir los ducados y otras monedas de oro que corren en estos Reynos y acuñar el metal procedente en coronas (4 h.f.), con nota en el documento: "copiado para el señor Dasí en 29-6-1950".

16-2/3

22.

C.J.H., leg. 16, fol. 142

CUENCA

1543, 7, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
16-3/3

23.
C.J.H., leg. 17, fol. 153
SEVILLA
1554, 2, 27
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
17-1/4

24.
C.J.H., leg. 17, fol. 154
SEVILLA
1554, 2, 4
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
17-2/4

25.
C.J.H., leg. 17, fol. 155
CUENCA
1544, 5, 27
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
17-3/4

26.
C.J.H., leg. 17, fol. 156
SEVILLA
1526, 5, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
17-4/4

18-0/0

27.

C.J.H., leg. 19, fol. 95

SEVILLA

1548, 9, 22

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR

Nueva renunciación fecha a 22 de septiembre, 1548. -- S.C.R.M. - Luys del Alcázar, vezino desta çuidad de Sevilla, ensayador de la Casa de la Moneda desta dicha çuidad, beso los rreales pies y manos de Vuestra Magestad la qual sepa que por ocupaçiones y cosas que tengo en que entender, no puedo ussar ni exerçer el dicho mi ofiçio de ensayador...

Renunciación del oficio de ensayador por Luis del Alcázar debido a otras ocupaciones que tiene y en la que suplica que se provea el dicho oficio a su hijo Pedro del Alcázar (2 h.f.).

19-1/3

28.

C.J.H., leg. 19, fol. 96

SEVILLA

1514, 3, 10

TITULO DE ENSAYADOR

Ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla - Renuncia el oficio y pidele para su hijo. -- Doña Juana, por la gracia de Dios etc., por hazer bien y merced a vos, Luis del Alcázar, vezino de la ciudad de Sevilla, acatando vuestra suficiencia e abilidad e algunos serviçios que me aveis hecho e en alguna enmyenda e remuneración dellos, tengo por bien y es my merced y boluntad que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida, seades my ensayador de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad de Sevilla en lugar y por rrenunciación de Francisco del Alcázar, vuestro hermano, ventequatro y fiel executor de la ciudad de Sevilla, my ensayador que fue de la dicha Casa de la Moneda...

Traslado del título del 10-3-1514 de ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla a nombre de Luis del Alcázar, por renunciación de su hermano Francisco del Alcázar (2 h.f.).

19-2/3

29.

C.J.H., leg. 19, fol. 97

SEVILLA

[1548, 9, 22]

SOBRE EL TRASPASO DEL OFICIO DE ENSAYADOR

Luys del Alcázar -- Luys del Alcázar, ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla renunció el dicho oficio en Pedro del Alcázar, su hijo y suplica se pasase. Presentó el título y información bastante de la hedad y abilidad...

Minuta del Consejo sobre la renunciación que ha hecho el ensayador Luis del Alcázar en su hijo Pedro del Alcázar e información sobre la limpieza y abilidad de ambos, por lo que se recomienda el despacho del título del oficio al dicho hijo (2 h.f.).

19-3/3

20-0/0

30.

C.J.H., leg. 21, fol. 54

SEGOVIA-V

1550, 12, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia,
21-1/2

31.

C.J.H., leg. 21, fol. 55

SEGOVIA-V

1550, 12, 5

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
21-2/2

32.

C.J.H., leg. 22, fol. 55

SEGOVIA-V

1551, 2, -

CEDULA PARA QUE UN ENSAYADOR ACOMPAÑA CIERTA PLATA A ALEMANIA
Para que Julián de Carbajal, ensayador, baya con la plata que se lleba a Alemania, de la que el licenciado Lagasca truxo del Perú, y aya de salario por el tiempo que en ello se ocupare a rrazón de 400 ducados por año y las diligencias que ha de hazer para que se sepa el tiempo que se ocupa en ello y como ha de ser pagado. -- El Rey - Por quanto y he mandado llevar destos Reynos de Castilla a Alemania para cosas de mi serbiçio çierta cantidad de plata...

Minuta de cédula con el día de la fecha en blanco para que Julián de Carbajal, ensayador de la Casa de Moneda de Segovia, acompaña a cierto envío de plata en barras a Alemania para beneficiarla allí (1 h.f.).

22-1/22

33.

C.J.H., leg. 22, fol. 57 bis

SEVILLA/GRANADA

1551, 1, -

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A ALEMANIA/FUNDICIONES Y LEY DE MONEDA
De Su Magestad a los oficiales de Sevilla en [] de enero de 1551 años. -- El Rey - Nuestros ofiçiales de la Casa de la Contratación de las Yndias que tenemos en

Sevilla, la serenísima reyna de Bohemia, nuestra muy cara y muy amada hija, resçivió la carta que nos escribistes a 19 del pasado çerca del entrego de la plata que montaren las 520.000 coronas que os avemos mandado entregar a Alonso del Castillo, nuestro criado, y que se ponga en sus caxones a punto para poder caminar por tierra quando mandaremos y visto lo que dezies del tiempo que será menester para entregarla aviendola de dar afinada y ensayada en la ley verdadera...

Minuta de carta con el día de la fecha en blanco del rey a los oficiales de la Casa de la Contratación sobre varios asuntos: el envío de plata en barras a Alemania, los dos granos de diferencia en la ley de moneda de plata entre las Casas de Granada y Sevilla por culpa del carbón, pagos de ciertas libranzas y técnicas empleadas para ahorrar tiempo y costas en las afinaciones y fundiciones de las barras de plata (3 h.f.).

22-2/22

34.

C.J.H., leg. 22, fol. 58

SEVILLA

1551, 3, 3

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A ALEMANIA/VARIOS ASUNTOS

Respuesta a los oficiales de Sevilla en 3 de marzo de 1551.

Respuesta del rey a carta del 21 del pasado de los oficiales de la Casa de la Contratación, con instrucciones sobre el pago de ciertas libranzas y el despacho de la plata en barras a Alemania con un ensayador y fundidor (1 h.f.).

22-3/22

35.

C.J.H., leg. 22, fol. 59

SEVILLA

1551, 8, 25

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

Copia de tres capítulos de una carta que los oficiales de Sevilla escribieron al príncipe, nuestro señor, en 25 de agosto de 1551.

Copias de capítulos referentes a ciertas libranzas y sobre la venta de la plata que vino de Nueva España a nombre del rey con el mejor aprovechamiento posible aunque tarda más de dos meses para cobrar lo vendido (2 h.f.).

22-4/22

36.

C.J.H., leg. 22, fol. 61

SEVILLA

1551, 2, 21

SOBRE LABRAR MONEDA SIN ENSAYAR LA PLATA/VARIOS ASUNTOS

A Su Magestad, de los oficiales de Sevilla a 21 de hebrero de 1551. -- S.C.R.M. - En 13 del presente rreçibimos dos cartas çeu Vuestra Magestad nos mandó escribir en 6 y 7 del despachadas por el Consejo de Hazienda...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos

incluyendo: el pago de libranzas, el envío de barras de plata a Alemania con un ensayador, problemas y técnicas de beneficiar la plata y la acuñación de cierta moneda de plata "sin fundirla ni ensayarla ni darle ley" para no perder tiempo en las labores (4 h.f.).

22-5/22

37.

C.J.H., leg. 22, fol. 63

SEVILLA

1551, 2, 12

SOBRE LA DIFERENCIA EN CARBONES PARA LA FUNDICION

A Su Magestad - de los oficiales de Sebilla, a 12 de hebrero de 1551. -- S.C.R.M. - En 31 del pasado escrivímos a Vuestra Magestad haziendole saber el estado en que estava el despacho de Alonso del Castillo...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos el despacho de plata en barras a Alemania, el pago de libranzas y el mejor resultado que tienen en las fundiciones con carbón de Utrera en lugar de el de Brezo, con el que sacan "dos granos de ventaja" en la ley (2 h.f.).

22-6/22

38.

C.J.H., leg. 22, fol. 64

SEVILLA

1551, 3, 11

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A ALEMANIA/VARIOS ASUNTOS

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla, a 11 de março de 1551. -- S.C.R.M. - En 7 del presente reçebimos una carta que Vuestra Magestad nos mandó...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos incluyendo, el pago de libranzas, la refinación y fundición de plata y la partida de Alonso del Castillo con la plata en barras para Alemania en 194 acémilas y con dos afinadores muy abiles (2 h.f.).

22-7/22

39.

C.J.H., leg. 22, fol. 67

SEVILLA

1550, 12, 23

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Alteza - de los oficiales de Sevilla en 23 de diziembre de 1550. -- S.C.R.M. - Después de aver escripto a Vuestra Magestad con el correo passado nos han venido a hablar algunos mercaderes de los que suelen comprar plata y oro y nos dijeron que darían por esta plata de Vuestra Magestad como viene del Perú a 3 o 4 maravedís por cada marco menos de la ley que de alla traye con que gozen de los derechos que el thesorero desta Casa de la Moneda buelbe que son 10 maravedís por marco a dar la entregada al dicho thesorero puesta a la ley en un tiempo moderado...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan de la oferta de los mercaderes para comprar su plata y fundir y alearla a su costa, tomando en cuenta la pérdida que tenía el rey ultimamente en beneficiarla por si mismo (2 h.f.).

22-8/22

40.

C.J.H., leg. 22, fol. 69

SEVILLA

1551, 1, 19

SOBRE DIFERENTES CARBONES PARA ENSAYES Y FUNDICIONES

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla a 19 de enero de 1551 años. -- S.C.R.M. - Con dos correos hemos escrito a Vuestra Magestad y respondido a todas las cartas que Vuestra Magestad nos a mandado escrevir e asimismo diximos como el ensayador desta Casa de la Moneda dezía que no ensayaría la plata de Vuestra Magestad ni otra ninguna sino con el carbón que siempre en esta Cassa se acostunbrado a ensayar...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre la diferencia entre los carbones de Granada y Utrera, y en el que piden cédula sobre cual ha de usar el ensayador que tiene las labores paralizadas (2 h.f.).

22-9/22

41.

C.J.H., leg. 22, fol. 70

SEVILLA

1550, 12, 19

SOBRE FUNDICIONES, ESCOBILLAS, ENSAYES Y EL CARBON

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla en 19 de diziembre de 1550. -- S.C.R.M. - En 15 del presente rreçibimos una cédula que Vuestra Magestad nos mandó embiar con Alonso del Castillo, su aposentador, fecha en Valladolid a 25 de novyembre por la qual Vuestra Magestad mos manda que luego que la rreçibamos, demos y entreguemos al dicho Alonso del Castillo la plata...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos, entre ellos: la entrega de la plata que Alonso del Castillo va a llevar a Alemania, la ley de las barras de plata que vienen de Indias, las fundiciones, afinaciones, ensayos y labores de escobillas y lo que pasa entre los diferentes carbones que hacen que la moneda de Granada sale con dos granos de ley más que la de Sevilla (2 h.f.).

22-10/22

42.

C.J.H., leg. 22, fol. 74

SEVILLA

1551, 12, 24

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A ALEMANIA, LEY DE BARRAS Y FUNDICIONES

Copia de la consulta que se embió a Su Magestad sobre la plata del Perú en 24 de

diciembre de 1551 años. -- *Relación de lo que escriben los oficiales de Sevilla y Alonso de Castillo, que fue a recibir la plata de las 700.000 coronas que Vuestra Magestad tiene mandado que se le ynbien de la que truxo del Perú el liçenciado de la Gasca.*

Relación en la que se trata del envío de plata en barras a Alemania y si conviene o no refundirla y reensayarla, aunque ha venido del Perú con la ley marcada, y lo que podrían ganar o perder haciendo esto por las diferencias que han descubierto existen entre los carbones (2 h.f.).

22-11/22

43.

C.J.H., leg. 22, fol. 77

SEVILLA

[1551]

SOBRE LA LEY DE LA PLATA, EL CARBON, DESPACHO DE MONEDA POR PESO

Relación de lo que han de responder a los oficiales de Sevilla. -- Lo que quieren saber es esto. -)Qué es el ynterés que los mercaderes han de llevar comprando esta plata...

Relación de varios puntos en los que tienen ciertas dudas los oficiales de la Casa de la Contratación sobre la ley que viene marcada en las barras de Indias, las diferencias entre los carbones, derechos por marco en la labor de moneda, vender la plata del rey o beneficiarla por su propia cuenta, "si ay en la Casa de Moneda aparejo para acuñarse más cantidad de la que ahora se acuña", costes en traer carbón desde Granada y sobre recibir plata y despachar moneda por peso en lugar de contado por pieza y lo que esto implicaría en el feble y fuerte de las partidas (2 h.f.).

22-12/22

44.

C.J.H., leg. 22, fol. 78

SEVILLA

1551, 11, 13

SOBRE PLATA A ALEMANIA, EL CARBON, DESPACHO DE MONEDA POR PESO

Relación de lo que scribe los oficiales y Castillo - que se sacó para verse en Consejo de Yndias en 13 de noviembre de 1551. -- Relación de lo que escriben los oficiales y Castillo. - Los oficiales - escriben por carta de 23 de diziembre que ay mercaderes que darán por la plata como viene del Perú a 3 o 4 maravedís por marco menos de la ley...

Relación dividido en dos partes: la de los oficiales y la de Alonso del Castillo. Ambas tratan sobre la manera en la que se debe beneficiar la plata del rey teniendo en cuenta la diferencia entre los carbones. La de Castillo trata sobre las 700.000 coronas que se van a enviar a Alemania en barras de plata con un ensayador por no disponer de suficientes monedas de oro y sobre recibir plata y despachar moneda por peso y no contando las monedas (2 h.f.).

22-13/22

45.

C.J.H., leg. 22, fol. 80

SEVILLA

[1551]

EXPERIENCIA EN AFINACION Y FUNDICION DE PLATA

Relación de los oficiales de Sevilla de como salió la segunda afinación que hizieron de la plata del Perú. -- Relación de lo que pesaron y montaron las 100 barras de plata de Su Magestad que se han rrefinado en segunda afinación...

Relación sin fecha sobre la experiencia de la afinación, fundición y refundición por no estar a la ley, de 100 barras de plata del rey y en la que resultó una pérdida de 26.401 maravedís (2 h.f.).

22-14/22

46.

C.J.H., leg. 22, fol. 81

SEVILLA

1550, 12, 23

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A ALEMANIA

Alonso del Castillo, en 23 de diziembre, 1550. -- Ilmo. señor - Con todos los correos que se han ofrezido he escrito a v.m. lo que he entendido que convenga para la expedición del negocio ha que bine, y en tanto que el tiempo haze tan rezio para nabegar o camynar siempre terne por el mejor camyno de todos...

Carta del dicho desde Sevilla a Juan Vázquez de Molina en la que recomienda que se envíe la plata a Alemania en las barras como vienen del Perú, pero con un ensayador para evitar engaños (2 h.f.).

22-15/22

47.

C.J.H., leg. 22, fol. 82

SEVILLA

1550, 12, 29

SOBRE LA VENTA DE PLATA DEL REY Y DESPACHO DE MONEDA POR PESO

Alonso del Castillo, en 29 de diziembre, 1550 -- Ilmo. señor - Ayer respondí a la carta de v.m. de 21 del presente debajo de cartas del coreo mayor. Esta tarde me ha dicho...

Carta del dicho a Juan Vázquez de Molina sobre la venta rápida de la plata del rey para evitar los intereses en las deudas y sobre como se deben entregar los metales y despachar la moneda relativo a lo que esto implica en el feble de las partidas (2 h.f.).

22-16/22

48.

C.J.H., leg. 22, fol. 83

SEVILLA

1551, 1, 6

SOBRE LA VENTA DE LA PLATA DEL REY

Castillo a 6 de enero, 1551. -- Ilmo. señor - Estos señores oficiales de la contratación despachan este coreo y según ellos dicen, responden al Consejo de las Yndias a lo que les escribieron en 23 del pasado; y creo que dicen que entenderan en afinar plata todo el tiempo que no les mandaren otra cosa por tener aparejado buena cantidad...

Carta del dicho a Juan Vázquez de Molina en la que recomienda que se vende la plata del rey en barras como vienen de Indias a los mercaderes sólo por el valor de las deudas reales para no pagar intereses sobre estos, y labrar lo demás por cuenta del rey para sacar más beneficio (1 h.f.).

22-17/22

49.

C.J.H., leg. 22, fol. 84

SEVILLA

1550, 12, 20

SOBRE EL ENVIO DE PLATA EN BARRAS A ALEMANIA

De Alonso del Castillo, a 20 de diciembre, 1550 - Ilmo. señor - Su carta de v.m. de 21 del presente recibí y por ella veo que aún no tiene aviso de la plata que particularmente se ha de poner en orden para llevar a Su Magestad...

Carta del dicho a Juan Vázquez de Molina sobre el envío de barras de plata a Alemania por no poder reunir suficientes monedas de oro para la consignación, y los problemas relacionados: variación en las leyes de las barras que vienen del Perú, no saber la ley de la moneda de plata en Alemania para su acuñación allí, el envío de un ensayador con la plata para evitar engaños y fraudes, pérdidas en fundiciones y refundiciones; y en la que le informa que actualmente tienen capacidad para afinar y acuñar hasta 6.000 marcos de plata por semana en Sevilla, incluyendo el tratamiento de la escobilla (2 h.f.).

22-18/22

50.

C.J.H., leg. 22, fol. 85

GENERAL

[1550]

RELACION DEL VALOR ENTRE PLATA Y ORO CON LAS NUEVAS CORONAS

Memoria de la plata -- Quando se labrava oro de doblones en la casa de la moneda, valía un marco de aquel oro hecho moneda 24.562 maravedís, que hazían 10 marcos 7 onzas 4 ochavas y media de plata labrada en moneda. Agora, después que Su Magestad mandó hazer coronas, aquel marco de oro suso dicho vale 25.821 maravedís, hecho escudos con los quales maravedís hazen agora 11 marcos y 4 onças y 3 tomines de plata hecha moneda, por manera que la plata quedó agraviada en cada marco por el razón suso dicho en 114 maravedís.

Memoria sin fecha sobre el cambio en la relación entre la plata y el oro con la nueva moneda de coronas que se ha mandado acuñar (transcrito enteramente arriba) (1 h.f.).

22-19/22

51.

C.J.H., leg. 22, fol. 86

SEVILLA

[1550]

CAMBIOS EN PROCEDIMIENTOS POR LA LLEGADA DE MUCHA PLATA

Memorial que hize sobre el labrar de la plata del Perú que tengo el licenciado Lagasca. - Dize que para casos semejantes se ha hecho casas de moneda nuevas como en Barzelona y otra en Sebilla y esta ynformazi3n dijo Diego Navato. -- Lo que parece que se deve proveer sobre la moneda que se ha de hazer de la plata que se ha traído del Perú para Su Magestad, es lo siguiente. - Por ser la cantidad tan grande y aber neçesidad que se benefiçie con brevedad para escusar los yntereses que corren sobre Su Magestad...

Parecer sobre lo que se podría hacer para atender a la enorme cantida de plata que ha venido del Perú y la incapacidad de la Casa de Moneda de Sevilla para acuñarla con la rapidez necesaria para evitar el pago de intereses sobre las deudas del rey: traer especialistas en fundiciones, ensayos y contabilidad, aumentar los oficiales y monederos de la Casa de Sevilla con gente de las otras casas de moneda, acuñar toda la plata en reales de a 4, 2 y 1 sin labrar medios ni cuartillos, igualar la ley de los reales con la de las coronas, dejar que el rey goze del feble en lugar del tesorero como ahora, revisar todas las ordenanzas de las casas de moneda, traer el ensayador Julián de Carbajal desde Segovia hasta Sevilla por ser el más práctico, etc. (2 h.f.).

22-20/22

52.

C.J.H., leg. 22, fol. 87

SEVILLA

1551, 6, 1 (visto)

SOBRE ENGAÑOS DEL ENSAYADOR Y LOS MERCADERES

Martín de Villarreal, platero -- S.C.R.M. - Martín de Villarreal, platero, dize que en días pasados dio un memorial a Vuestra Magestad ynformando como en el benefiçio de la Hazienda de Vuestra Magestad podía aver bentaja en la Casa de la Moneda de Sevilla y visto por Vuestra Magestad mandó hazer una cédula para el asistente y ofiçiales de la Casa de la Moneda de Sevilla...

Memorial del dicho platero en que pretende implicar que sabe de ciertos engaños que practica el ensayador y los mercaderes en Sevilla con la plata del rey (1 h.f.).

22-21/22

53.

C.J.H., leg. 22, fol. 88

SEVILLA

[1550]

SOBRE EL ENVIO DE PLATA EN BARRAS A ALEMANIA

Para entrega ensayada la plata de los 700.000 coronas en la ley...

Hoja de notas y cálculos sobre la preparación de la plata que se envía a Alemania (1 h. media cuartilla).

22-22/22

54.

C.J.H., leg. 23, fol. 66
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-1/15

55.

C.J.H., leg. 23, fol. 67
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-2/15

56.

C.J.H., leg. 23, fol. 68
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-3/15

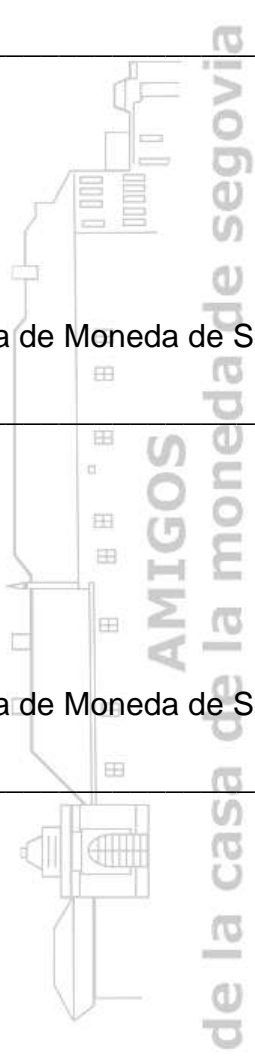
57.

C.J.H., leg. 23, fol. 69
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-4/15

58.

C.J.H., leg. 23, fol. 70
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO



Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-5/15

59.
C.J.H., leg. 23, fol. 71
SEVILLA
1565, 3, 26
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-6/15

60.
C.J.H., leg. 23, fol. 72
SEVILLA
1563, 12, 15
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-7/15

61.
C.J.H., leg. 23, fol. 73
SEVILLA
1552, 4, 21 (visto)
PROPUESTA PARA CREAR OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR DEL REINO
Martín de Villareal -- S.C.R.M. - Martín de Villarreal, platero y marcador en esta Corte, digo que tratando haziendas de algunas personas y mía en casas de moneda, he visto una falta a mi parecer en el beneficio de la Hazienda de Vuestra Magestad y he caydo en ella por ser de mi facultad, y es que todos los que beneficiamos hazienda en las casas de moneda, los que somos plateros, la hesaminamos y ensayamos en nuestras casas muy por el cabo y después que sabemos lo que es, la llevamos al ensayador de la Casa y si el ensayador se descuida o se hierra en el ensaye de la plata le hazemos mirar todas las vezes que nos paresçiere hasta apurar la que no llebe nada de más y darle a entender el hierro, y los que son mercaderes de la casa de moneda y no son plateros, tienen en sus casas oficiales que hazen lo mismo y así pareçe que sería justa que Vuestra Magestad tubiese oficial que entendiese las particularidades del beneficio del oro y plata, que son muchas y ynposibles de entender sino al hombre que entiende el arte...

Memorial del dicho platero en el que divulga ciertas técnicas que utilizan los ensayadores y mercaderes para realizar engaños y en el que propone la comisión de un oficial que tuviera la vigilancia sobre los ensayadores de las casas de moneda (como el del ensayador mayor del Reino que se creyó más de 40 años más tarde) (2 h.f.).

23-8/15

62.

C.J.H., leg. 23, fol. 74

SEVILLA

1565, 9, 14

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-9/15

63.

C.J.H., leg. 23, fol. 74 bis

SEVILLA

1563, 6, 7

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
23-10/15

64.

C.J.H., leg. 23, fol. 75

CUENCA

1551, 5, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
23-11/15

65.

C.J.H., leg. 23, fol. 76

CUENCA

1552, 1, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
23-12/15

66.

C.J.H., leg. 23, fol. 77

CUENCA

1551, 2, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

23-13/15

67.

C.J.H., leg. 23, fol. 78
CUENCA
1555, 2, 5
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
23-14/15

68.

C.J.H., leg. 23, fol. 79
CUENCA
1540, 8, 19
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
23-15/15

69.

C.J.H., leg. 24, fol. 263
CUENCA
1551, 12, 20
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-1/12

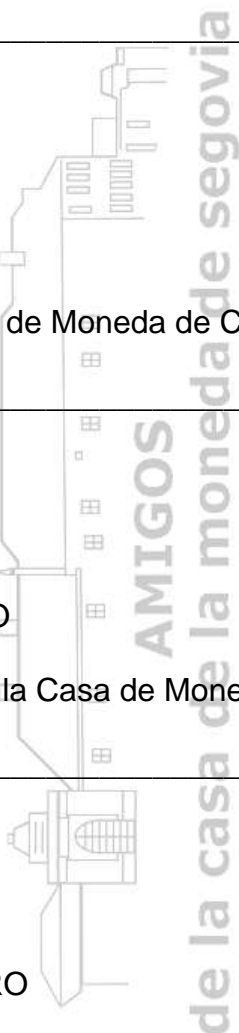
70.

C.J.H., leg. 24, fol. 264
CUENCA
1553, 4, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-2/12

71.

C.J.H., leg. 24, fol. 265
CUENCA
1551, 3, 26
TITULO DE MONEDERO



Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-3/12

72.
C.J.H., leg. 24, fol. 266
CUENCA
1551, 3, 24
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-4/12

73.
C.J.H., leg. 24, fol. 267
CUENCA
1535, 2, 5
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-5/12

74.
C.J.H., leg. 24, fol. 268
SEVILLA
1535, 3, 24
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
24-6/12

75.
C.J.H., leg. 24, fol. 269
SEVILLA
1555, 9, 4
LICENCIA PROVISIONAL DE MONEDERO POR 15 DIAS
Yo, Andrés Carvajal, escrivano de Su Magestad...

Auto y licencia provisional a favor de Pedro Cáceres, preso en su casa, para que puede trabajar de monedero por 15 días, sin salir de la Casa de Moneda todo el dicho tiempo, debido a la urgencia que hay para labrar la plata del rey (1 h.f.).
24-7/12

76.
C.J.H., leg. 24, fol. 270
SEVILLA

1555, 9, 5

SOBRE MONEDEROS PROVISIONALES POR URGENCIA DE LABORES

A Su Magestad - del doctor Fernán Pérez, de 5 de septiembre, 1555 - Sobre lo de los monederos. -- S.C.R.M. - El alcalde Salazar me dio una cédula de Vuestra Alteza de 29 del pasado en que por ella se me manda que porque Vuestra Magestad a mandado labrar çierta moneda con toda brevedad, que dé orden como çiertos monederos a quien tengo presos en sus casas vayan a entender en sus offiçios por el tiempo que fuere necesario para la labor de la moneda; luego que entendí la necesidad que havía, les di la misma Casa de la Moneda por cárcel...

Carta del dicho al rey en la que le informa que ha puesto algunos monederos que tenía presos en sus casas, en la Casa de Moneda otra vez, como cárcel y sin dejarles salir, por un plazo de 15 días para poder labrar con más prisa la plata suya, y en la que también sugiere el traslado de una de las otras casas de moneda hasta Sevilla o la construcción de otro edificio nuevo debido a la falta de capacidad de la casa y los monederos existentes frente a la gran cantidad de plata que llega (2 h.f.).
24-8/12

77.

C.J.H., leg. 24, fol. 271

TOLEDO

1553, 1, 28

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
24-9/12

78.

C.J.H., leg. 24, fol. 272

CUENCA

1550, 12, 2

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-10/12

79.

C.J.H., leg. 24, fol. 273

CUENCA

1553, 3, 27

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
24-11/12

80.

C.J.H., leg. 24, fol. 274 y 275

GENERAL

1553, 5, 19

TITULO DE PLATERO DEL REY/SERVICIO DE ENSAYADOR

Título de platero de Su Magestad a Pero Miguel por dexación de Diego de Ayala, con la misma quitación que él tenía. / Ysabel de Maluenda - C.R.M. - Ysabel de Maluenda, viuda, muger que fue de Pero Miguel, contraste y platero que fue de Vuestra Magestad, dize que haviendo el dicho, su marido, renunciado los dichos oficios en Baltasar Miguel, su hijo, persona suficiente para ellos, Vuestra Magestad fue servido de hazer merced del oficio de contraste a Correa y el de platero a Soto, su hierno, el qual haviendo matado a su muger se a ausentado y por esta causa Vuestra Magestad ha de hazer merced del dicho oficio de platero; suplica a Vuestra Magestad haga merced del al dicho Baltasar Miguel...

Título de platero del rey a nombre de Pero Miguel, difunto (1 h.f.) y memorial sin fecha de su viuda en el que pide el dicho oficio para su hijo, Baltasar Miguel, destacando los muchos años que sirvió su marido "en lo de la valuación de la moneda y ensayos de minas y casas de la moneda" (2 h.c.).

24-12/12

81.

C.J.H., leg. 25, fol. 310

SEVILLA

1553, 3, 20

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
25-1/7

82.

C.J.H., leg. 25, fol. 311

SEVILLA

1554, 2, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
25-2/7

83.

C.J.H., leg. 25, fol. 312

SEVILLA

1568, 5, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
25-3/7

84.

C.J.H., leg. 25, fol. 313

SEVILLA

1554, 1, 30

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

25-4/7

85.

C.J.H., leg. 25, fol. 314

SEVILLA

1535, 3, 24

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

25-5/7

86.

C.J.H., leg. 25, fol. 315

SEVILLA

1552, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

25-6/7

87.

C.J.H., leg. 25, fol. 316

TOLEDO

1554, 6, 14

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.

25-7/7

88.

C.J.H., leg. 26, fol. 36

SEVILLA

1555, 2, 10

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - 1555 - Los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, 10 de febrero, 1555. -- S.C.R.M. - Una carta que Vuestra Magestad nos mandó escrivir

en 30 del pasado rreçivimos en 4 del presente; ya por otras 3 nuestras hemos dado abiso a Vuestra Magestad la desgraçia subçedida en la flota que venía de las Yndias y los navíos que della se han perdido...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos, entre ellos: la pérdida de barcos con plata y oro, cantidades de metales llegados en esta flota, pagos de libranzas, fundiciones y ensayos de metales, peso y ley de barras del Perú y una buena descripción del procedimiento de los pregones y la venta de la plata suya en barras a los mercaderes, que luego las benefician en sus casas antes de entregarlas puestas a la ley en la Casa de Moneda, añadiendo que ellos conocen las siglas de los ensayadores indianos y saben si las barras que cada uno prepara allí suelen venir cortas o largas de ley (4 h.f.).

26-1/3

89.

C.J.H., leg. 26, fol. 37

SEVILLA

1555, 2, 26

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

La cédula para los ofiçiales de Sevilla, 26 de hebrero, 1555. -- El Rey - Nuestros ofiçiales de la Casa de la Contratación de las Yndias que residís en la ciudad de Sevilla, vimos vuestra carta de 21 deste en que nos avisays como...

Minuta de cédula del rey a los oficiales de la Casa de la Contratación sobre la venta por pregones de su barras de plata como vienen de Indias a los mercaderes y compradores de plata de Sevilla para que estos las benefician en sus casas para luego entregar la plata puesta a la ley de la moneda en la Casa de Moneda (6 h.f.).

26-2/3

90.

C.J.H., leg. 26, fol. 65

SEVILLA

1555, 9, 23

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

26-3/3

27-0/0

91.

C.J.H., leg. 28, fol. 148

SEVILLA

1556, 11, 19

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla a 19 de noviembre, 1556. -- S.C.R.M. - Con los correos pasados hemos dado quenta a Vuestra Magestad de todo lo que

desta Casa se ofiçia...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan que han empezado a vender su plata en barras a los mercaderes con la condición que ellos entregan la plata en la Casa de Moneda puesta a la ley de la moneda dentro de 6 días, y que han pedido 10 hornazas de las 15 que hay en la Casa de Moneda exclusivamente para las labores suyas y que sólo podían conseguir 6, ya que las demás están ocupadas con labores de particulares, por lo que se va a tardar más en acuñar su plata (2 h.f.).

28-1/14

92.

C.J.H., leg. 28, fol. 150

SEVILLA

1556, 2, 14

SOBRE LOS DERECHOS DE MONEDAJE EN LAS BARRAS VENDIDAS DEL REY A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla a 14 de hebrero, 1556 - Para que den cuenta sobre los derechos de la Casa de Moneda. -- S.C.R.M. - Vuestra Magestad nos enbió a mandar que las partidas de oro y plata de que se manda socorrer y servir de pasajeros y particulares y mercaderes y las vendiesemos horras de derechos de tesorero y ensayador de la Casa de la Moneda, lo qual avemos hecho assí y de lo que cada partida vale vendida...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre la toma de partidas de metales de particulares para el servicio suyo y le preguntan sobre los derechos de monedaje y otras costas que se han de descontar sobre éstas y del precio que pagan los compradores de su plata, mencionando un pleito con el tesorero de la Casa de Moneda sobre lo mismo (2 h.f.).

28-2/14

93.

C.J.H., leg. 28, fol. 154

SEVILLA

1556, 12, 2

SOBRE UNA EXPERIENCIA DE ENSAYES Y LAS HORNAZAS DISPONIBLES A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla a 2 de diziembre, 1556 -- S.C.R.M. - La de Vuestra Magestad de 17 deste rreçevímos y luego a la ora començamos a entender en lo que por ella se nos manda porque desde que la rreçevímos siempre sin ocuparnos en otra cosa desde la mañana hasta dos oras de noche bamos ymbentariando todas las partidas de oro y plata que en esta Casa tienen los maestros destas dos flotas de Tierra Firme y Nueva España...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre muchos diferentes asuntos, entre ellos: una experiencia que van a hacer con Melchor Damián, ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla, y Alonso Ortiz, el ensayador de la Casa de Moneda de Valladolid que vino a ayudar, del ensaye de plata del Perú y México para comparar sus cualidades y leyes, y que para poder acuñar más rápidamente la plata suya es necesario conseguir más hornazas en la Casa de Moneda (2 h.f.).

28-3/14

94.

C.J.H., leg. 28, fol. 155

SEVILLA

1556, 11, 26

SOBRE UNA EXPERIENCIA DE ENSAYES DE PLATA DEL PERU Y MEXICO

Parecer de los oficiales de Sevilla y de los ensayadores y mercaderes sobre el entrego de los 600.000 ducados. -- En Sevilla a 26 días del mes de nobiembre de 1556 años, los señores: el fator Francisco Duarte, Pedro Baza y Juan Tello, tenyente de tesorero, juezes y ofiçiales desta Casa de la Contratación, hizieron a llamar y platicar ante si a Melchior Damián. ensayador de la Casa de la Moneda desta ciudad y a Alonso Ortiz, ensayador que ha venido por mandado de Su Magestad de Valladolid y a Pero Luis Torregrosa y a Juan Luis de Santofinia y Alonso Alvarez, compradores de oro y plata...

Parecer firmado por los dichos ensayadores y otros sobre la manera en la que se debe vender o beneficiar los metales venidos de Indias por valor de 600.000 ducados, tomando en cuenta las diferencias entre la calidad y ley de las barras que vienen del Peru y las de México, y algunas barras que vienen con diferentes leyes dentro de la misma barra (2 h.f.).

28-4/14

95.

C.J.H., leg. 28, fol. 156

SEVILLA

1556, 10, 5

SOBRE LA LLEGADA DE GRAN CANTIDAD DE PLATA DE INDIAS

A Su Magestad - de los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla de 5 de octubre, 1556. -- S.C.R.M. - En el despacho y entrega de la plata que Vuestra Magestad nos embió a mandar entregasemos al comendador fray Francisco de Berastigui de los 200.000 ducados hemos entendido...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos principalmente relacionados con el beneficio y labor de la enorme cantidad de partidas de plata que han llegado de Indias "y se ha rrecogido en esta Casa, no han cabido en el almalzen y capilla y consulado y ha sido por fuerza repartillo y metello en la cárzel y cavalleriça y otras pieças de los aposentos del fator y contador, y aunque tenemos puestas guardas que lo belen y guarden de noche todavía nos pareçe que no esta con todo el rrecaudo que combiene" (2 h.f.).

28-5/14

96.

C.J.H., leg. 28, fol. 157

SEVILLA

1556, 12, 4

SOBRE ENSAYES, ACUÑACIONES, RENDICIONES DE MONEDA Y LIBRANZAS

A Su Magestad - de los ofiçiales de Sebilla a 14 de diziembre de 1556. -- S.C.R.M. - En 9 del presente rreçivimos una carta que Vuestra Magestad nos mandó escrivir en

5 del y con ella una çédula y sobre çédula que nos notificó por auto Melchior de la Vega sobre la orden que Vuestra Magestad manda que tengamos en el entrego de los 600.000 ducados...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: que el ensayador de Valladolid, Alonso Ortiz trabaja junto con el ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla, la acuñación y rendición de la moneda por valor de 600.000 ducados, libranzas y detalles sobre las flotas (2 h.f.).

28-6/14

97.

C.J.H., leg. 28, fol. 161

SEVILLA

1556, 11, 9

SOBRE LA LEY DE PLATA ENVIADA A FLANDES

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla, 9 de noviembre, 1556. -- S.C.R.M. - Por otras hemos dado quenta a Vuestra Magestad del estado en que teníamos el despacho al fray Francisco de Berastigui al qual acavamos de entregar los 200.000 ducados en plata...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre el despacho de 200.000 ducados de plata en barras al dicho comendador que las lleva a Flandes y sobre la pérdida de más de 20 maravedís por marco por haverlas puesto a la "ley de 65 reales el marco" como ordenado para poder labrarlas en moneda allí (2 h.f.).

28-7/14

98.

C.J.H., leg. 28, fol. 166

SEVILLA

1556, 3, 22

SOBRE LA LICENCIA NECESARIA PARA ACUÑAR REALES DE A 2 Y 4

A Su Magestad - del alcalde Salazar, de 21 [sic] de março, 1556. -- S.R.C.M. - Por una çédula de Vuestra Magestad de 8 deste se me ynbió a mandar que aberigue si en aver aportado a Setubal las dos naos y caravela de Nueva España fueron algunos culpados...

Carta del dicho licenciado Salazar al rey en la que le informa sobre muchos diferentes asuntos, uno de ellos hacia el final: "El contador Agustín de Çarate a ynviado en diferentes vezes de Guadalcanal çierta plata a la Casa de la Moneda que se a labrado para Vuestra Magestad, y porque no se pueden labrar reales de a 2 ni de a 4 sin espeçial mandado de Vuestra Magestad, conbernia mandar que se pudiese hazer como se a hecho en la moneda que se a llevado por mandado de Vuestra Magestad a Flandes e a Ytalia y a esa Corte", con "está probeydo" apuntado al margen (6 h.f.).

28-8/14

99.

C.J.H., leg. 28, fols. 142-172

SEVILLA/GENERAL

1556

NOTA SOBRE OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

Estos 30 folios, entre los cuales hemos destacados algunos con fichas individuales por tratar directamente con la labor de moneda, ensayos, etc., son principalmente cartas de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey que contienen información relacionada con la venida de metales de las Indias, gran parte de ella escandalosa: partidas que vienen sin registrar, saltos de pasajeros a tierra y barcos menores con joyas para evitar las aduanas, galeones que llegan a Portugal para evitar la aduana culpando al mal tiempo, naufragios con plata y oro abordo (ver toda la carpeta "Indias"), robos, engaños, etc.

28-9/14

100.

C.J.H., leg. 28, fol. 173

SEVILLA/GENERAL

1556

NOTA SOBRE OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

"Folio 173" es una carpeta con más de 100 cédulas reales individuales sobre diferentes asuntos (no llevan foliación individual). Muchos de estos documentos están relacionados de una manera u otra con los documentos que hemos fichados. A continuación recogemos cuatro, que parecen ser los más importantes relacionados directamente con moneda.

28-10/14

101.

C.J.H., leg. 28, fol. 173

TOLEDO/SEGOVIA-V

[1556]

SOBRE LA CONDUCCION DE PLATA DE GUADALCANAL A DICHAS CASAS

Orden sobre la plata que Hernando Ochoa se lleva a labrar a Toledo y Segovia. - El Rey - Consejos, alcaldes y otras justicias, qualesquier de todas las cibdades, villas y lugares destos nuestros Rreynos y señoríos, porque por nuestro mandado se ha mandado entregar a Hernando Ochoa cierta cantidad de plata de las mynas de Guadalcanal para que la lleva a labrar a la Casa de la Moneda de Toledo y Segovia, yo vos mando...

Minuta de cédula sin fecha para el paso libre del dicho mientras que conduzca plata de la mina de Guadalcanal a las Casas de Moneda de Toledo y Segovia, con mención de posadas y mesones (1 h.f.).

28-11/14

102.

C.J.H., leg. 28, fol. 173

GENERAL/SEVILLA

1556, 12, 2

SOBRE EL ENSAYE Y LA LABOR DE PLATA DE GUADALCANAL

Diego López y Hernando de Almansa. - El Rrey - Diego López y Hernando de Almansa, veyntiquato de la ciudad de Sevilla que teneys cargo de rrecebir la plata de las mynas de Guadalcanal que se lleba a esa cibdad para hazer moneda...

Minuta de cédula para el ensaye y evaluación de cierta plata de la mina de Guadalcanal en la Casa de Moneda de Sevilla y luego que los dichos la lleve a otras casas de moneda para acuñar en moneda debido a la gran cantidad de plata que ya se esta labrando en la de Sevilla (1 h.f.).

28-12/14

103.

C.J.H., leg. 28, fol. 173

GENERAL

[1556]

SOBRE LA LABOR DE PLATA DE GUADALCANAL

Mynuta de çédulas para los ofiçiales e Diego López e Hernando e otros.

Minutas de 4 cédulas sin fecha sobre la conducción de plata de la mina de Guadalcanal a las demás casas de moneda después de que esté ensayada en la de Sevilla y donde no se la puede acuñar por estar embarazada dicha Casa con gran cantidad de labores de plata de Indias (2 h.f.).

28-13/14

104.

C.J.H., leg. 28, fol. 173

GENERAL

1558, 11, 25

CEDULA PARA LABRAR REALES DE A OCHO PARA EL DESPACHO RAPIDO

Rdo mxpo Padre, Obispo de Lugo, del nuestro Consejo y comisario general de la Santa Cruzada y nuestros ofiçiales que rresedis en la çiudad de Sevilla en la Casa de la Contratación...

Minuta de cédula del rey en la que dispone la acuñación de la plata suya que vino en esta última flota del mes de noviembre "en reales de a ocho y de a quatro" con la "mayor diligencia" y más "suma brevedad" posible, de manera que toda esté labrada "de aquí al fin de navidad" (1 h.f.).

28-14/14

105.

C.J.H., leg. 29, fol. 88

SEVILLA

1556, 3, 21

SOBRE EL MONEDAJE DE MERCADERES POR PLATA SUYA Y LA DEL REY

S.C.R.M. - En 13 del presente resçebimos una carta que Vuestra Magestad nos mandó escrebir en 8 del y en lo que toca a la nao capitana que se perdió en Buarcos...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: un pleito sobre el monedaje que pagan los mercaderes por la labor de plata que compran al rey y que pretenden que se les devuelva y preguntas relacionadas sobre el monedaje que pagan por la labor de su propia plata (2 h.f.).

29-1/10

106.

C.J.H., leg. 29, fol. 94

SEVILLA

1556, 1, 2

SOBRE LA SUSPENSION DEL ENSAYADOR Y OTROS OFICIALES

A Su Magestad - del alcalde Salazar, de 2 de enero, 1556. -- S.C.R.M. - En la que escriví a Vuestra Magestad en 29 del pasado referí lo que se hordenó por los oficiales de la Casa de la Contratación para el buen rrecaudo de la hazienda de los nabíos que dieron al través en las costas de Portugal...

Carta del dicho al rey en la que le informa sobre varios asuntos, entre ellos: la condena y suspensión del uso de oficio por 6 meses al ensayador y otros oficiales de la Casa de Moneda por ciertos delitos que cometieron y el embarazo que esto supone para la labor de la moneda (3 h.f.).

29-2/10

107.

C.J.H., leg. 29, fol. 102

SEVILLA

1556, 1, 8

SOBRE LA SUSPENSION DEL ENSAYADOR Y OTROS OFICIALES

A Su Alteza - del doctor Hernán Pérez a 8 de enero, 1556. -- S.C.R.M. - Recibí la carta de Vuestra Alteza de 30 del passado en que Vuestra Alteza, por medio del Consejo Real de la Contaduría Mayor, me manda escrivir como los oficiales de la Cassa de la Contratación han escripto que está suspensa la labor de la Cassa de la Moneda por causa de las sentencias que yo di contra el tesorero y otros offiçiales de aquella Casa y me manda que no çese la labor de la dicha Casa... / En la çuidad de Sevilla a 20 de deziembre de 1555 años, el señor doctor Hernán Pérez, del Consejo de Su Magestad, dixo que por quanto en la vissita de la Cassa de la Moneda en que por su mandado a entendido, resultó que Pedro del Alcázar, tesorero della, fue privado del dicho su offiçio...

Carta del dicho sobre las sentencias que dio al tesorero, ensayador y otras oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla por haber labrado moneda falta de peso, entre otros trucos y "grandes marañas muy perjudiciales", y el embarazo que esto supone a las labores de la Casa (2 h.f.), con nombramiento incluso de Hernando Almansa como nuevo tesorero en lugar de Pedro del Alcázar, que está encarcelado (1 h.f.).

29-3/10

108.

C.J.H., leg. 29, fol. 112

SEVILLA

1556, 12, 12

SOBRE LA SUSPENSION DE OFICIALES Y LA URGENCIA EN LAS LABORES

Requerimiento del alcalde Salazar a los oficiales de la Contratación después de la respuesta que dieron a la presentación que se les hizo Melchior de Bega de la cédula de Su Magestad. -- En la ciudad de Sevilla, 12 días del mes de diziembre de 1556 años, el señor alcalde Salazar dixo que por quanto...

Notificación, traslado de cédula para el alcalde Salazar, y respuesta de los oficiales de la Casa de la Contratación relativo a la suspensión que ordenaron a los oficiales de la Casa de Moneda por sentencias sobre la labor de moneda falta de peso, entre otras cosas, y la urgencia con la que se necesita la la moneda labrada de dicha casa por insistencia del rey (2 h.f.).

29-4/10

109.

C.J.H., leg. 29, fols. 1-116

SEVILLA/GENERAL

1556

NOTA SOBRE OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

Toda la carpeta "Indias" (folios 1-116) contiene cartas de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey, entre otros documentos, con información relacionada con la venida de metales de las Indias, gran parte de ella escandalosa: partidas que vienen sin registrar, saltos de pasajeros a tierra y barcos menores con joyas para evitar las aduanas, galeones que llegan a Portugal para evitar la aduana culpando al mal tiempo, naufragios con plata y oro abordo, robos, engaños, etc., entre los cuales hemos destacados algunos con fichas individuales por tratar directamente con la labor de moneda. Muchos de estos documentos están relacionados de una manera u otra con estos que hemos fichados.

29-5/10

110.

C.J.H., leg. 29, fol. 180

GRANADA

1556, 5, 10

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

29-6/10

111.

C.J.H., leg. 29, fol. 180 bis

GRANADA

1556, 10, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
29-7/10

112.
C.J.H., leg. 29, fol. 181
CUENCA
1557, 3, 16
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
29-8/10

113.
C.J.H., leg. 29, fol. 181 bis
CUENCA
1556, 2, 7
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
29-9/10

114.
C.J.H., leg. 29, fol. 182
CUENCA
1557, 3, 2
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
29-10/10

115.
C.J.H., leg. 30, fol. 82
GENERAL
1557, 2, 20
SOBRE BARRAS DE PLATA CON PLOMO EN EL INTERIOR

*A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla, a 20 de hebrero de 1557. -- S.C.R.M. -
Por las que hemos escripto hasta aquí hemos dado quenta a Vuestra Magestad de
lo que asta entonces avíamos hecho en la paga de las libranças...*

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: "çiertos tejos de plata que de la Nueva España vinieron con çierto plomo derritado dentro" y de la mala calidad y baja ley en general de todas las barras que vienen de México (2 h.f.).

30-1/2

116.

C.J.H., leg. 30, fol. 91

SEVILLA/GENERAL

1557, 9, 9

SOBRE CIERTA PLATA DE GUADALCANAL

Testimonios sobre el thesorero de la Casa de la Moneda desta ciudad. -- En la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla, jueves, 9 días de setiembre de 1557 años, en presençia de my, Alonso de Segura, escrivano...

Testimonio sobre cierta plata de las minas de Guadalcanal que fue ordenado a llevar al emperador después de que los mercaderes la habían comprado y beneficiado (2 h.f.).

30-2/2

117.

C.J.H., leg. 31, fol. 36

GENERAL

1557, 10, 15

SOBRE LA BAJA LEY DE LA PLATA MEXICANA

S.C.R.M. - Resçebimos la carta de Vuestra Magestad de 7 del presente y quanto al despacho de los 800.000 ducados que ha de llevar Agustín de Santander...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: la baja ley con la que viene las barras a nombre suyo desde Nueva España, notablemente más baja que la de las barras de los particulares, por lo que sospechan algún fraude y recomiendan el envío hasta México de un comisionado para averiguar el asunto (2 h.f.).

31-1/5

118.

C.J.H., leg. 31, fol. 77

GRANADA

1557, 12, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

31-2/5

119.

C.J.H., leg. 31, fol. 78

GRANADA

1557, 12, 4

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

31-3/5

120.

C.J.H., leg. 31, fol. 79 y 80

SEGOVIA-V

1557, 7, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia en el que se cita a Baltasar de Rueda como teniente de tesorero nombrado por el tesorero perpetuo, el conde de Chinchón.

31-4/5

121.

C.J.H., leg. 31, fol. 81

SEGOVIA-V

1557, 10, 5

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.

31-5/5

122.

C.J.H., leg. 32, fol. 4

SEVILLA

1557, 4, 18

ENTREGA DE LA PLATA A PARTICULARES CONTRA DESEOS DEL REY

De Su Magestad de 18 de abril, 1557 - a los del su Consejo de Hazienda. -- Respuesta a los del Consejo de Hazienda sobre lo que scrivieron a 4 de março.

Carta del rey desde Londres a los dichos del Consejo de Hacienda sobre la plata de particulares que se había entregado, contra sus deseos, de la flota en Sevilla a sus dueños, ya que tenía pretensiones de tomarla por su propio uso para pagar arbitrios urgentes fuera del Reyno. La carta es interesante por lo mucho que se molestó el rey este asunto: "y ningún aviso me pudiera venir que más pena y enojo me diera" (2 h.f.).

32-1/12

123.

C.J.H., leg. 32, fol. 9

SEVILLA

1557, 9, 21

SOBRE LA ACREDITACION DE LOS MERCADERES DE PLATA

Sevilla - a Su Magestad - Don Francisco de Castilla, 21 de setiembre, 1557. -- S.C.R.M. - A 15 del presente me dieron un despacho de Vuestra Magestad en que en efecto me manda juntar con los juezes de la Contratación para entender y dar certificación a los que fueren verdaderamente mercaderes y lo tuvieren por trato y officio principal... / Lo que se ha de preguntar a las personas que dixeren ser mercaderes y pidieren certificaciones es la siguiente: primeramente si son mercaderes en el trato y contratación de Yndias. Yten de qué tiempo a esta parte

usan el dicho officio y mercancía...

Carta del dicho al rey en respuesta a su orden para averiguar la verdadera ocupación de cada mercader de plata y oro en Sevilla para proceder a su acreditación (2 h.f.), con relación incluida de preguntas que se han de hacer para calificar y certificar la personas que dicen ser mercaderes de plata y oro (1 h.f.).
32-2/12

124.

C.J.H., leg. 32, fol. 10
SEVILLA/GRANADA/TOLEDO
1557, 10, 26

REPARTO DE LABORES A OTRAS CASAS/ORO DE INDIAS SIN REGISTRAR
1557 - el licenciado Salazar - del 26 de octubre. -- S.C.R.M. - El alcalde Ortiz me dio una que por mandado de Vuestra Magestad se me escribió de 7 deste por la cual se me manda que abise al dicho alcalde de lo que supiere y entendiese açerca de las partidas que en esta armada an venido por registrar...

Carta del dicho al rey en la que le informa sobre varios asuntos relacionados con la venida de la flota y los metales por registrar y en la que estima que las tres cuartas partes de lo que trayen los pasajeros particulares sea oro sin registrar, por lo fácil que es esconder este metal entre las pertenencias, y en la que menciona la conveniencia de acuñar alguna cantidad de metales en las Casas de Moneda de Granada y Toledo (2 h.f.).
32-3/12

125.

C.J.H., leg. 32, fol. 11
SEVILLA
1557, 11, 16

SOBRE LA TOMA DE PLATA DE PARTICULARES Y SU CANJE POR JUROS
S.C.R.M. - En las partidas y quantías de oro y plata de mercaderes y particulares que vinieron de las Yndias el año pasado de 1556, en las flotas que fueron capitanes Pedro Menendez de Valdés y Alvaro Sánchez de Avilés, su hermano, que se tomaron para vuestro servicio, de que está mandado a los offiçiales de esta Casa de la Contratación que den las çertificaçiones a sus dueños y personas cuyas eran las dichas partidas...

Carta del licenciado Alejo Salgado al rey sobre los procedimientos que se emplean en la Casa de la Contratación cuando se toman partidas de plata de particulares venidas de Indias, para el servicio de gastos urgentes del rey, y las canjean por certificados de juros por su valor (2 h.f.).
32-4/12

126.

C.J.H., leg. 32, fol. 16
SEVILLA
1556, 8, 5

SOBRE LA DEUDA DEL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA

Treslado de una cédula de Su Magestad firmada de la serenísima princesa de Portugal, gobernadora destos Reynos, y refrendada de Juan Velázquez, secretario de Su Magestad, con ciertas rrúbricas al pie della, su tenor de la qual es este que sigue: - El Rey - Licenciado Salazar, mi alcalde del crimen de la Audiencia de la quadra de Sevilla envía carta de 28 de abril y en esta responderé a ella y algunas cosas que conviene de las cartas pasadas. - Quanto a lo que deve el tesorero de la Casa de la Moneda y su tenyente pues dezis que no ay otro remedio para cobrarlo sino dar facultad para que se venda su mayorazgo o el ofiçio o prendelle la persona, en esto se verá lo que se deve hazer y se os responderá...

Cédula de la princesa gobernadora al licenciado Salazar sobre varios asuntos de Sevilla, uno de ellos la manera en la que se podría cobrar lo que debe el tesorero de la Casa de Moneda y su teniente mediante la venta del oficio o su mayorazgo (2 h.f.).

32-5/12

127.

C.J.H., leg. 32, fol. 21

SEVILLA

1557, 3, 20

SOBRE LA TOMA DE LA PLATA DE MERCADERES POR EL REY

Del prior y cónsules, de 20 de março de 1557 - Sobre que no se les tome lo que viene en la nao y carabela de la Nueva España.

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le representa la preocupación de los mercaderes por la toma de su plata por parte del rey y que por causa de esto ellos alegan que "quedarán destruydos perpetuamente (2 h.f.).

32-6/12

128.

C.J.H., leg. 32, fol. 22

SEVILLA

1557, 3, 15

SOBRE LA DEUDA DEL TESORERO DE LA CASA DE LA MONEDA

A Su Magestad - 1557 - del licenciado Salazar de 15 de março. -- S.C.R.M. - Por una cédula de Vuestra Magestad de tres deste se me mandó ynbiar ante los de su Real Consejo de Hazienda los autos y procesos...

Carta del dicho al rey en la que le informa sobre varios asuntos: uno de ellos la venta de ciertos bienes embargados a Pedro del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda, para restituir dinero que fue alcanzado en sus cuentas (2 h.f.).

32-7/12

129.

C.J.H., leg. 32, fol. 23

SEVILLA/BURGOS

1557, 11, 20

PORQUE EL REY VENDE SU PLATA/CRIMEN DEL TESORERO/PLATA A BURGOS

A Su Magestad - 1557 - de los oficiales de Sevilla de 20 de noviembre. -- S.C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de 15 del presente reçibimos y en quanto a lo que Vuestra Magestad por ella manda que se pague al prior y consules lo que se les deve de averias se hará...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre numerosos asuntos, entre ellos: porqué conviene vender la plata del rey a los mercaderes para que estos la funde y ensaye en sus casas particulares en lugar de en la Casa de Moneda (interesante), sobre el crimen del tesorero Pedro del Alcázar, sobre particulares que entregan plata a labrar a la Casa de Moneda que ha venido sin registrar en las flotas, sobre los alcaldes y las jurisdicciones entre la Casa de Moneda y la Casa de la Contratación, sobre el tesorero de la Casa de Moneda de Burgos que está en Sevilla buscando plata para labrar, y otros detalles sobre la Casa de la Contratación y la labor de moneda (4 h.f.).

32-8/12

130.

C.J.H., leg. 32, fol. 24

SEVILLA

[1557]

SOBRE LA TOMA DE LA PLATA DE MERCADERES POR EL REY/FIRMAS

Muy Magestuoso Señor - Los mercaderes tratantes en Yndias que aquí firmamos nuestros nombres por nosotros y los demás ynteresados, dezimos que como Vuestra Magestad saben las neçesidades de Su Magestad an sido tan urgentes que se a mandado serbir de lo que a benido a mercaderes y particulares estos años pasados y agora en esta flota que nuebamente a benido se a tomado todo de pasajeros y particulares...

Petición con la firma de 37 mercaderes de plata y oro de Sevilla en la que piden justicia respecto a la toma de sus metales por parte del rey alegando que "quedamos destruidos" (2 h.f.).

32-9/12

131.

C.J.H., leg. 32, fol. 25

SEVILLA

1557, 2, 13

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - del alcalde Salazar, 13 de hebrero, 1557. -- S.C.R.M. - Aunque Vuestra Magestad me tiene ynbiado a mandar que abise sienpre de lo que me pareçiere, e dudado si debía hazerlo en los negoçios que son fuera de mi comisión...

Carta del dicho al rey en la que le informa sobre los problemas y las ventajas de la venta de su plata a los mercaderes para que estos la funde y ensaye, considerando los intereses que tiene el ensayador y otros en esta estrategia (2 h.f.).

32-10/12

132.

C.J.H., leg. 32, fol. 29

SEVILLA

[1557]

SOBRE LA ACREDITACION DE LOS MERCADERES DE PLATA

S.C.R.M. - Recibiamos la carta de Vuestra Magestad de 22 del presente y conforme a lo que por ella nos manda se proveerá en la paga de los navíos...

Carta sin fecha de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan que han empezado el proceso de acreditación y certificación de los mercaderes de plata y oro (2 h.f.).

32-11/12

133.

C.J.H., leg. 32, fol. 95

SEGOVIA-V

1557, 12, 17

TESTIMONIO DEL ENSAYADOR Y OTROS SOBRE MARCOS ACUÑADOS

A Su Magestad - licenciado Sanctos de Segovia, de 17 de diziembre, 1557. --

M.P.S. - El licenciado Andrés Sanctos, juez de rresydençia de la çiudad de Segovia embío a Vuestra Alteza las diligencias hechas sobre el oro y plata que se pretendía averiguar en la Casa de la Moneda desta çiudad averse traído a ella de Indias desde primero de septiembre... / Relación del juez de residencia de Segovia sobre lo de la plata que se ha labrado.

Carta del licenciado Andrés Santos, juez de residencia de Segovia al rey sobre diligencias que hizo relativo a labores en la Casa de la Moneda para intentar identificar partidas de metales venidos de Indias sin registrar (2 h.f.), con pliego de testimonios incluso del ensayador Diego de Muñoz y otros sobre lo que se ha labrado en la Casa desde primero de septiembre de 1556 hasta la fecha (6 h.f.).

32-12/12

134.

C.J.H., leg. 33, fol. 28

SEVILLA

1558, 12, 25

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

De los oficiales de Sevilla, 25 de diziembre, 1558. -- Muy Alta y Muy Poderosa

Señora. - La carta de Vuestra Alteza de 11 deste recebimos por la qual dize Vuestra Alteza...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación a la princesa gobernadora sobre varios asuntos, entre ellos: la venta de la plata del rey a los mercaderes porque estos la pueden fundir y alear más rápidamente en sus casas particulares que en la Casa de Moneda, y que se ha aumentado la plantilla de monederos para acuñar más de prisa los metales (2 h.f.).

33-1/19

135.

C.J.H., leg. 33, fol. 31

SEVILLA

1558, 12, 16

ESTE AÑO NO VENDEN LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

De los oficiales de Sevilla, 16 de diciembre, 1558 - A la muy poderosa señora - la princesa de Portugal, gobernadora destos Reinos. -- Muy Alta y Muy Poderosa Señora - Luego como reçivimos el mandato de Vuestra Alteza para que todo el oro y plata que vino para Su Magestad en esta última flota de Indias hagamos labrar y hazer moneda y entregarla al factor Hernán López del Campo, començamos a adereçar las hornaças de la Casa de la Moneda y a tomar la plata de los maestros de naos y llevarla a la dicha Casa donde ya se va afinando con toda diligencia...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación a la princesa gobernadora sobre varios asuntos, entre ellos: que este año entregan la plata y oro del rey directamente a la Casa de Moneda a nombre y por cuenta del rey, como ordenado, sin venderlo a los mercaderes como hicieron en los años anteriores, y en la que expresan sus dudas sobre la eficacia de este procedimiento (2 h.f.).

33-2/19

136.

C.J.H., leg. 33, fol. 44

BURGOS

1558, 6, 23

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.

33-3/19

137.

C.J.H., leg. 33, fol. 45

BURGOS

1558, 6, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

33-4/19

138.

C.J.H., leg. 33, fol. 46

GRANADA

1558, 12, 9

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

33-5/19

139.

C.J.H., leg. 33, fol. 47

GRANADA
1558, 6, 7
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
33-6/19

140.
C.J.H., leg. 33, fol. 48
GRANADA
1558, 9, 9
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
33-7/19

141.
C.J.H., leg. 33, fol. 49
GRANADA
1558, 9, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
33-8/19

142.
C.J.H., leg. 33, fol. 50
GRANADA
1558, 9, 6
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
33-9/19

143.
C.J.H., leg. 33, fol. 51
GRANADA
1558, 8, 9
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
33-10/19

144.

C.J.H., leg. 33, fol. 52
GRANADA
1558, 9, 6
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
33-11/19

145.
C.J.H., leg. 33, fol. 53
GRANADA
1558, 11, 29
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
33-12/19

146.
C.J.H., leg. 33, fol. 54
SEGOVIA-V
1558, 2, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
33-13/19

147.
C.J.H., leg. 33, fol. 55
SEGOVIA-V
1558, 2, 5
SOBRE LA PLATA Y EL ORO ACUÑADO EN 1557 Y 1558

1558 - Autos y averiguaciones fechos por çédula real de Su Magestad en la çiudad de Segovia sobre la plata y oro que se a labrado en la Casa de la Moneda desta çiudad de Segovia venido de Yndias; va çerrado y sellado. -- En la muy noble e muy leal cibdad de Segovia a 5 días del mes de hebrero, año del señor de 1558 años...

Testimonios y averiguaciones sobre la moneda de plata y oro acuñado en Segovia desde 1-9-1557 hasta 5-2-1558, según ordenado, para ver si procedían los metales de partidas que vinieron de Indias sin registrar; con testimonios de Baltasar de Rueda, teniente de tesorero; Diego Muñoz, ensayador; Antonio Pérez, fundidor; y Antonio Sánchez de León, mercader, entre otros (20 h.f.).
33-14/19

148.
C.J.H., leg. 33, fol. 56
SEGOVIA-V

1558, 4, 22

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
33-15/19

149.

C.J.H., leg. 33, fol. 57

SEVILLA

1558, 5, 5

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
33-16/19

150.

C.J.H., leg. 33, fol. 58

SEVILLA

1559, 11, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO/FALSIFICACIONES DE MONEDA

Monedero de Sevilla - Gaspar de Alarcón. -- Yo, García de Huerta, escrivano de Su Magestad...

Nombramiento de un nuevo monedero por haver hecho falsificaciones de moneda el anterior (6 h.f.).

33-17/19

151.

C.J.H., leg. 33, fol. 59

SEVILLA

1558, 6, 3

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
33-18/19

152.

C.J.H., leg. 33, fol. 60

SEVILLA

1558, 10, 12

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
33-19/19

153.

C.J.H., leg. 34, fol. 19

SEVILLA

1558, 2, -

SOBRE EL FEBLE DE LA MONEDA Y LA DEUDA DEL TESORERO

A Su Alteza - de los oficiales de Sevilla de () de febrero, 1558 -- Muy Alta y Muy Poderosa Señora - Reçibimos la carta de Vuestra Alteza de 21 de henero y quanto a las çertificaçiones...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación a la princesa gobernadora, con el día de la fecha en blanco, en la que la informen sobre varios asuntos, entre ellos: que han empezado a entender en lo de la deuda de Pedro del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda, y que han hablado con él sobre los reales que han salido febles, lo que él achaca a su "esaisación", pero que ellos sospechan que es debido a "que en el pesador podría haver alguna falta" (2 h.f.).

34-1/6

154.

C.J.H., leg. 34, fol. 41

SEVILLA

1558, 1, 22

SOBRE LA ACREDITACION DE LOS MERCADERES DE PLATA

A Su Magestad - Sevilla, enero, 1558. - del licenciado Calderón. -- S.C.R.M. - Después que Vuestra Magestad me mandó que entendiese con los juezes de la contratación en lo de las çertificaçiones que se dan a mercaderes, he guardado la instruçión como en ella se contiene hasta que vino el obispo de Lugo, a quien a parecido que tanbién se deben dar por mercaderes, médicos y escrivanos públicos...

Carta del dicho licenciado Calderón al rey en la que le pregunta sobre algunas dudas que tiene respecto a la certificación como mercaders a personas que tienen oficios mecánicos por muchos años como mayordomos, escrivanos, contadores y otros, pero que tambien tratan en metales de Indias, suplicandole su resolución (2 h.f.).

34-2/6

155.

C.J.H., leg. 34, fol. 416

CUENCA

1558, 4, 4

SOBRE LA PLATA Y EL ORO ACUÑADO EN 1557 Y 1558

Aberiguación de lo de Cuenca. -- En la muy noble y muy leal cibdad de Cuenca a 4 días del mes de abril, año del nacimyento de nuestro salvador Jesuxpo de 1558 años...

Testimonios y averiguaciones hechas en Cuenca sobre la moneda de plata y oro acuñada desde 1-9-1557 hasta 4-4-1558 para intentar a identificar partidas que procedían de Indias sin registrar, con testimonios de Pedro Román, ensayador de la Casa (22 h.f.).

34-3/6

156.

C.J.H., leg. 34, fol. 417

SEGOVIA-V

1558, 2, 20

SOBRE LA PLATA Y EL ORO ACUÑADO EN 1557 Y 1558

20 de hebrero, 1558 - A Su Magestad - de licenciado Santos, de Segovia. -- Muy Alto y Muy Poderoso Señor - El licenciado Andrés Sanctos, corregidor e juez de resydençia de la çiudad de Segovia, en cumplimiento de lo que se me mandó por segunda çédula de Vuestra Alteza, envió las diligençias que se an fecho en el caso y de las cartas de pago que dieron los que resçivieron la plata y oro en la Casa de la Moneda desta çiudad...

Carta del dicho corregidor de Segovia al rey en la que le informa de algunas partidas acuñadas en 1557 que pueden haber sido de plata no registrada, y en la que se cita a Diego Muñoz, ensayador de la Casa de Moneda (2 h.f.)

34-4/6

157.

C.J.H., leg. 43, fol. 418

SEVILLA

1558, 9, 2

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

34-5/6

158.

C.J.H., leg. 34, fol. 419

SEVILLA

1558, 6, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

34-6/6

#35

159.

C.J.H., leg. 35, fol. 129

BURGOS

1559, 12, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

35-1/30

160.
C.J.H., leg. 35, fol. 130
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
35-2/30

161.
C.J.H., leg. 35, fol. 131
BURGOS
1559, 8, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
35-3/30

162.
C.J.H., leg. 35, fol. 132
CUENCA
1559, 12, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-4/30

163.
C.J.H., leg. 35, fol. 133
CUENCA
1559, 12, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-5/30

164.
C.J.H., leg. 35, fol. 134
CUENCA
1542, 5, 17
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-6/30

165.

C.J.H., leg. 35, fol. 135

CUENCA

1559, 12, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-7/30

166.

C.J.H., leg. 35, fol. 136

CUENCA

1559, 12, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-8/30

167.

C.J.H., leg. 35, fol. 137

CUENCA

1559, 12, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-9/30

168.

C.J.H., leg. 35, fol. 138

CUENCA

1559, 12, 5

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-10/30

169.

C.J.H., leg. 35, fol. 139

CUENCA

1559, 12, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

35-11/30

170.

C.J.H., leg. 35, fol. 140

CUENCA

1554, 9, 28

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-12/30

171.

C.J.H., leg. 35, fol. 141

CUENCA

1557, 3, 6

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-13/30

172.

C.J.H., leg. 35, fol. 141 bis

CUENCA

1558, 9, 17

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca,
35-14/30

173.

C.J.H., leg. 35, fol. 142

CUENCA

1557, 3, 16

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-15/30

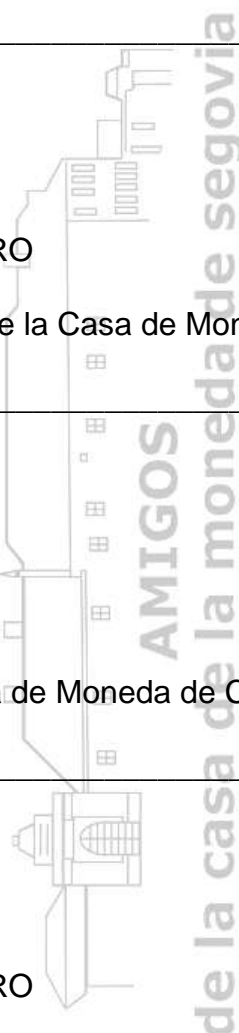
174.

C.J.H., leg. 35, fol. 143

CUENCA

1535, 2, 5

TITULO DE MONEDERO



Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-16/30

175.
C.J.H., leg. 35, fol. 144
CUENCA
1559, 12, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-17/30

176.
C.J.H., leg. 35, fol. 145
CUENCA
1522, 7, 8
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-18/30

177.
C.J.H., leg. 35, fol. 146
CUENCA
1559, 1, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-19/30

178.
C.J.H., leg. 35, fol. 147
CUENCA
1559, 4, 11
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
35-20/30

179.
C.J.H., leg. 35, fol. 148
GRANADA
1559, 1, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
35-21/30

180.
C.J.H., leg. 35, fol. 149
GRANADA
1559, 8, 2
INFORMACION SOBRE LA AUSENCIA DE UN MONEDERO

Información sobre la ausencia de un monedero.
35-22/30

181.
C.J.H., leg. 35, fol. 150
SEGOVIA-V
1559, 5, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
35-23/30

182.
C.J.H., leg. 35, fol. 151
TOLEDO
1559, 9, 28
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Eugenio Manzanas como ensayador de la Casa.
35-24/30

183.
C.J.H., leg. 35, fol. 152
TOLEDO
1559, 10, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Baltasar Manzanas como teniente de ensayador de la Casa.
35-25/30

184.
C.J.H., leg. 35, fol. 153

TOLEDO
1559, 10, 16
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Baltasar Manzanas como teniente de ensayador de la Casa.
35-26/30

185.
C.J.H., leg. 35, fol. 154
TOLEDO
1559, 10, 27
RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
35-27/30

186.
C.J.H., leg. 35, fol. 155
TOLEDO
1559, 8, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Eugenio Manzanas como ensayador de la Casa.
35-28/30

187.
C.J.H., leg. 35, fol. 156
TOLEDO
1559, 10, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Baltasar Manzanas como teniente de ensayador de la Casa.
35-29/30

188.
C.J.H., leg. 35, fol. 157
TOLEDO
1559, 9, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Eugenio Manzanas como ensayador de la Casa.

35-30/30

189.

C.J.H., leg. 36, fol. 1

BURGOS

1559, 7, 31

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-1/47

190.

C.J.H., leg. 36, fol. 2

BURGOS

1559, 7, 31

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-2/47

191.

C.J.H., leg. 36, fol. 3

BURGOS

1559, 7, 31

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-3/47

192.

C.J.H., leg. 36, fol. 4

BURGOS

1559, 7, 31

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-4/47

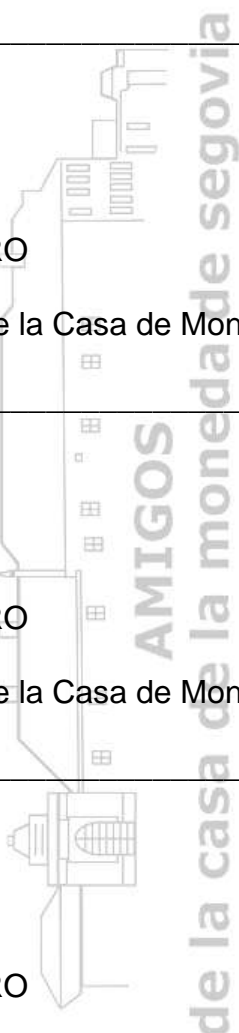
193.

C.J.H., leg. 36, fol. 5

BURGOS

1559, 12, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO



Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-5/47

194.
C.J.H., leg. 36, fol. 6
BURGOS
1559, 8, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-6/47

195.
C.J.H., leg. 36, fol. 7
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-7/47

196.
C.J.H., leg. 36, fol. 8
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-8/47

197.
C.J.H., leg. 36, fol. 9
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-9/47

198.
C.J.H., leg. 36, fol. 10
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-10/47

199.
C.J.H., leg. 36, fol. 11
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-11/47

200.
C.J.H., leg. 36, fol. 12
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-12/47

201.
C.J.H., leg. 36, fol. 13
BURGOS
1559, 7, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
36-13/47

202.
C.J.H., leg. 36, fol. 14
CUENCA
1559, 12, 5
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-14/47

203.
C.J.H., leg. 36, fol. 15
CUENCA
1556, 3, 3

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-15/47

204.
C.J.H., leg. 36, fol. 16
CUENCA
1555, 5, 14
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-16/47

205.
C.J.H., leg. 36, fol. 17
CUENCA
1524, 4, 30
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-17/47

206.
C.J.H., leg. 36, fol. 18
CUENCA
1556, 2, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-18/47

207.
C.J.H., leg. 36, fol. 19
CUENCA
1545, 5, 27
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-19/47

208.
C.J.H., leg. 36, fol. 20
CUENCA

1553, 5, 12
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-20/47

209.
C.J.H., leg. 36, fol. 21
CUENCA
1558, 12, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-21/47

210.
C.J.H., leg. 36, fol. 22
CUENCA
1559, 12, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
36-22/47

211.
C.J.H., leg. 36, fol. 23
SEGOVIA-V
1560, 3, 7
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
36-23/47

212.
C.J.H., leg. 36, fol. 24
SEVILLA
1559, 5, 9
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-24/47

213.

C.J.H., leg. 36, fol. 25
SEVILLA
1554, 10, 24
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-25/47

214.
C.J.H., leg. 36, fol. 26
SEVILLA
1559, 1, 31
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-26/47

215.
C.J.H., leg. 36, fol. 27
SEVILLA
1559, 10, 36
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-27/47

216.
C.J.H., leg. 36, fol. 28
SEVILLA
1559, 1, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-28/47

217.
C.J.H., leg. 36, fol. 29
SEVILLA
1558, 11, 7
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-29/47

218.

C.J.H., leg. 36, fol. 30

SEVILLA

1558, 12, 30

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-30/47

219.

C.J.H., leg. 36, fol. 31

SEVILLA

1558, 12, 2

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-31/47

220.

C.J.H., leg. 36, fol. 32

SEVILLA

1558, 8, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-32/47

221.

C.J.H., leg. 36, fol. 33

SEVILLA

1559, 8, 19

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-33/47

222.

C.J.H., leg. 36, fol. 34

SEVILLA

1552, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-34/47

223.
C.J.H., leg. 36, fol. 35
SEVILLA
1559, 3, 9
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-35/47

224.
C.J.H., leg. 36, fol. 36
SEVILLA
1559, 8, 1
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-36/47

225.
C.J.H., leg. 36, fol. 37
SEVILLA
1559, 10, 6
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-37/47

226.
C.J.H., leg. 36, fol. 38
SEVILLA
1559, 7, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-38/47

227.
C.J.H., leg. 36, fol. 39
SEVILLA
1559, 5, 24

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-39/47

228.
C.J.H., leg. 36, fol. 40
SEVILLA
1559, 11, 14

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
36-40/47

229.
C.J.H., leg. 36, fol. 41
TOLEDO
1559, 9, 28

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
36-41/47

230.
C.J.H., leg. 36, fol. 42
TOLEDO
1559, 10, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
36-42/47

231.
C.J.H., leg. 36, fol. 43
TOLEDO
1559, 10, 16

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
36-43/47

232.
C.J.H., leg. 36, fol. 44

TOLEDO
1559, 10, 16
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
36-44/47

233.
C.J.H., leg. 36, fol. 45
TOLEDO
1559, 10, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
36-45/47

234.
C.J.H., leg. 36, fol. 52
SEVILLA
1559, 7, 23
CEDULA PARA CANJEAR JUROS POR PLATA TOMADA POR EL REY
Del rey nuestro señor - Sobre lo que deve de las Yndias, 23 de jullio, 1559. - Para los del Consejo de Hazienda. -- A los del Consejo de Hazienda sobre el oro y plata que se ha tomado a los mercaderes y particulares. - El Rey - Los del nuestro Consejo de Hazienda, ya saveis como por las grandes neçesidades que nos han ocurrido, no lo pudiendo en manera alguna escusar, nos avemos servido en gran suma y cantidad del oro y plata que ha venido de las Yndias de mercaderes y particulares en los años passados de 1555, 1556 y 1557...

Cédula del rey sobre la manera de pagar los juros que se dieron a los mercaderes y particulares por haberles tomado su plata y oro por urgentes necesidades suyos en los años 1555-1557 (1 h.f.).
36-46/47

235.
C.J.H., leg. 36, fol. 54 bis
SEVILLA
1556, 12, 5
SUSPENSION DE LAS ORDENANZAS PARA LABRAR MAS DE PRISA
Treslado de la cédula de Su Alteza para el tesorero de la Casa de la Moneda con suspension de leyes y ordenanças. -- Este es un treslado... El Rey - Tesorero y oficiales de la Casa de la Moneda de la çudad de Sevilla, saved que yo embió a mandar a los mis oficiales de la Casa de la Contratación del las Yndias... y porque será menester que vossotros entendais en los pesos y fundiçiones y ensayes que se hubieren de hazer y que en essa Casa se labre la moneda de oro y plata que dello se hubiere de beneficiar y todo esto es menester que se haga con mucha brevedad y que para ello acrecenteis las ornaças y oficiales que fueren necesario...

Traslado de cédula del rey a los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en la

que les ordena "sin embargo de las leyes y ordenanças desa Casa, con las quales dispenso para lo que a esto toca" se labren su plata con toda prisa, aumento el número de monederos y tomando las hornazas necesarias para sus metales antes que las de nadie (1 h.f.).

36-47/47

236.

C.J.H., leg. 37, fol. 124

BURGOS

1560, 6, 28

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-1/22

237.

C.J.H., leg. 37, fol. 125

BURGOS

1560, 5, 30

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-2/22

238.

C.J.H., leg. 37, fol. 126

BURGOS

1560, 6, 37

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-3/22

239.

C.J.H., leg. 37, fol. 127

BURGOS

1560, 7, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-4/22

240.

C.J.H., leg. 37, fol. 128

BURGOS
1560, 6, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-5/22

241.
C.J.H., leg. 37, fol. 129
BURGOS
1560, 5, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-6/22

242.
C.J.H., leg. 37, fol. 130
BURGOS
1560, 10, 8
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
37-7/22

243.
C.J.H., leg. 37, fol. 131
GRANADA
1560, 9, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
37-8/22

244.
C.J.H., leg. 37, fol. 132
GRANADA
1560, 12, 16
INFORMACION SOBRE MONEDERO

Información sobre un monedero.
37-9/22

245.

C.J.H., leg. 37, fol. 133
GRANADA
1560, 11, 8
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
37-10/22

246.
C.J.H., leg. 37, fol. 134
GRANADA
1560, 10, 28
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
37-11/22

247.
C.J.H., leg. 37, fol. 135
SEVILLA
1560, 3, 27
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
37-12/22

248.
C.J.H., leg. 37, fol. 136
SEVILLA
1560, 9, 20
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
37-13/22

249.
C.J.H., leg. 37, fol. 137
SEVILLA
1560, 12, 16
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
37-14/22

250.

C.J.H., leg. 37, fol. 138

SEVILLA

1559, 3, 1

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

37-15/22

251.

C.J.H., leg. 37, fol. 139

SEVILLA

1560, 11, 22

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

37-16/22

252.

C.J.H., leg. 37, fol. 140

SEVILLA

1559, 5, 11

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

37-17/22

253.

C.J.H., leg. 37, fol. 141

SEVILLA

1559, 4, 18

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

37-18/22

254.

C.J.H., leg. 37, fol. 142

SEVILLA

1560, 10, 29
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
37-19/22

255.
C.J.H., leg. 37, fol. 143
SEVILLA
1560, 9, 4
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
37-20/22

256.
C.J.H., leg. 37, fol. 144
TOLEDO
1560, 1, 3
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
37-21/22

257.
C.J.H., leg. 37, fol. 145
TOLEDO
1560, 2, 6
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
37-22/22

258.
C.J.H., leg. 38, fol. 34
BURGOS
1559, 12, 14
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos
38-1/20

259.

C.J.H., leg. 38, fol. 35
BURGOS
1560, 6, 19
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
38-2/20

260.
C.J.H., leg. 38, fol. 36
BURGOS
1560, 5, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
38-3/20

261.
C.J.H., leg. 38, fol. 37
BURGOS
1560, 6, 19
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
38-4/20

262.
C.J.H., leg. 38, fol. 38
CUENCA
1525, 4, 13
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
38-5/20

263.
C.J.H., leg. 38, fol. 39
CUENCA
1560, 1, 13
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
38-6/20

264.

C.J.H., leg. 38, fol. 40
CUENCA
1560, 1, 13
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
38-7/20

265.

C.J.H., leg. 38, fol. 41
CUENCA
1560, 1, 13
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
38-8/20

266.

C.J.H., leg. 38, fol. 42
GRANADA
1560, 1, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
38-9/20

267.

C.J.H., leg. 38, fol. 43
GRANADA
1560, 12, 6
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
38-10/20

268.

C.J.H., leg. 38, fol. 44
GRANADA
1560, 5, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
38-11/20

269.

C.J.H., leg. 38, fol. 45

SEVILLA

1559, 11, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-12/20

270.

C.J.H., leg. 38, fol. 46

SEVILLA

1559, 4, 22

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-13/20

271.

C.J.H., leg. 38, fol. 47

SEVILLA

1560, 3, 20

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-14/20

272.

C.J.H., leg. 38, fol. 48

SEVILLA

1560, 8, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-15/20

273.

C.J.H., leg. 38, fol. 49

SEVILLA

1560, 5, 30

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-16/20

274.

C.J.H., leg. 38, fol. 50

SEVILLA

1560, 2, 23

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-17/20

275.

C.J.H., leg. 38, fol. 51

SEVILLA

1560, 8, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-18/20

276.

C.J.H., leg. 38, fol. 52

SEVILLA

1560, 5, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
38-19/20

277.

C.J.H., leg. 38, fol. 53

TOLEDO

1560, 1, 3

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
38-20/20

278.

C.J.H., leg. 39, fol. 1

GRANADA

1561, 2, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

39-1/36

279.

C.J.H., leg. 39, fol. 2

GRANADA

1561, 2, 15

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-2/36

280.

C.J.H., leg. 39, fol. 3

GRANADA

1561, 2, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-3/36

281.

C.J.H., leg. 39, fol. 4

GRANADA

1536, 10, 9

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-4/36

282.

C.J.H., leg. 39, fol. 5

GRANADA

1561, 2, 12

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-5/36

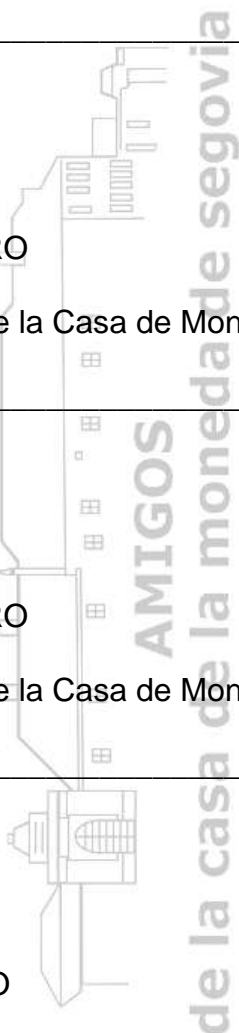
283.

C.J.H., leg. 39, fol. 6

GRANADA

1561, 2, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO



Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-6/36

284.
C.J.H., leg. 39, fol. 7
GRANADA
1561, 2, 16
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-7/36

285.
C.J.H., leg. 39, fol. 8
GRANADA
1561, 2, 14
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
39-8/36

286.
C.J.H., leg. 39, fol. 9
BURGOS
1561, 12, 31
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
39-9/36

287.
C.J.H., leg. 39, fol. 10
BURGOS
1561, 5, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
39-10/36

288.
C.J.H., leg. 39, fol. 11
BURGOS
1561, 6, 23
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
39-11/36

289.
C.J.H., leg. 39, fol. 12
BURGOS
1561, 11, 22
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
39-12/36

290.
C.J.H., leg. 39, fol. 13
BURGOS
1561, 6, 23
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
39-13/36

291.
C.J.H., leg. 39, fol. 14
SEGOVIA-V
1561, 2, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
39-14/36

292.
C.J.H., leg. 39, fol. 15
SEGOVIA-V
1561, 3, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
39-15/36

293.
C.J.H., leg. 39, fol. 16
SEVILLA
1561, 5, 28

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-16/36

294.
C.J.H., leg. 39, fol. 17
SEVILLA
1561, 6, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-17/36

295.
C.J.H., leg. 39, fol. 18
SEVILLA
1561, 7, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-18/36

296.
C.J.H., leg. 39, fol. 19
SEVILLA
1561, 2, 14
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-19/36

297.
C.J.H., leg. 39, fol. 20
SEVILLA
1561, 2, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-20/36

298.
C.J.H., leg. 39, fol. 21
SEVILLA

1561, 8, 18
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-21/36

299.
C.J.H., leg. 39, fol. 22
SEVILLA
1561, 9, 3
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-22/36

300.
C.J.H., leg. 39, fol. 23
SEVILLA
1561, 8, 22
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-23/36

301.
C.J.H., leg. 39, fol. 24
SEVILLA
1561, 8, 11
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-24/36

302.
C.J.H., leg. 39, fol. 25
SEVILLA
1561, 8, -
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-25/36

303.
C.J.H., leg. 39, fol. 26

SEVILLA
1561, 2, 13
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-26/36

304.
C.J.H., leg. 39, fol. 27
SEVILLA
1561, 3, 5
NOMBAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-27/36

305.
C.J.H., leg. 39, fol. 28
SEVILLA
1561, 3, 19
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-28/36

306.
C.J.H., leg. 39, fol. 29
SEVILLA
1561, 4, 14
NOMBAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-29/36

307.
C.J.H., leg. 39, fol. 30
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-30/36

308.

C.J.H., leg. 39, fol. 31
SEVILLA
1561, 3, 17
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-31/36

309.
C.J.H., leg. 39, fol. 32
SEVILLA
1561, 4, 16
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-32/36

310.
C.J.H., leg. 39, fol. 33
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-33/36

311.
C.J.H., leg. 39, fol. 34
SEVILLA
1561, 4, 23
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-34/36

312.
C.J.H., leg. 39, fol. 35
SEVILLA
1561, 3, 19
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-35/36

313.

C.J.H., leg. 39, fol. 36
SEVILLA
1555, 9, 23
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
39-36/36

314.

C.J.H., leg. 40, fol. 58 bis
SEVILLA
1561, 8, 26

PORQUE LOS OFICIALES DE LA CONTRATACION VENDEN LA PLATA DEL REY
S.C.R.M. - *La carta de Vuestra Magestad de 15 del presente resçibimos y avemos visto lo que Vuestra Magestad en ella nos dize çerca de los 28.870 marcos de plata de la que traxo Pero Menendez que vendimos a mercaderes por la orden que se suele y acostumbra vender, para que la diesen puesta a la ley de reales entregada al thesorero de la Casa de la Moneda, y lo que en esto hizimos fue entendiendo que era lo que más convenía al serviçio de Vuestra Magestad y aprovechamyento de su Hazienda...*

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos y en la que le explican en detalle porqué creen que es mejor vender sus barras de plata a los mercaderes para que ellos las funden, afinan y alean en lugar de entregarlas directamente en la Casa de Moneda a cuenta del rey; y para quitarle las dudas proponen una experiencia de 200 barras procesadas de la una manera y la otra, cuando viene la próxima flota (2 h.f.).

40-1/5

315.

C.J.H., leg. 40, fol. 131
BURGOS
1561, 11, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.
40-2/5

316.

C.J.H., leg. 40, fol. 132
GRANADA
1561, 11, 5
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
40-3/5

317.

C.J.H., leg. 40, fol. 133

GRANADA

1561, 11, 5

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
40-4/5

318.

C.J.H., leg. 40, fol. 134

SEGOVIA-V

1571

CEDULA PARA ENTREGAR SEÑOREAJE AL TESORERO GENERAL

Para que se entreguen al thesorero 12.000 reales que ay procedidos del derecho de señoreaje en la Casa de la Moneda de Segovia. - El Rey - Alonso Moreno, theniente de nuestro thesorero de la Caza de la Moneda de la çiudad de Segovia, yo vos mando...

Minuta de cédula con mes y día de la fecha en blanco, en la que el rey ordena a Alonso Moreno, teneinte de tesorero de la Casa de Moneda de Segovia, a entregar 12.000 reales procedidos del señoreaje de la moneda de plata y oro acuñada, al tesorero general (1 h.f.).

40-5/5

319.

C.J.H., leg. 41, fol. 78

BURGOS

1561, 12, 3

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
41-1/7

320.

C.J.H., leg. 41, fol. 79

SEGOVIA-V

1552, 11, 16

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
41-2/7

321.

C.J.H., leg. 41, fol. 80

SEGOVIA-V
1561, 3, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
41-3/7

322.
C.J.H., leg. 41, fol. 81
SEVILLA
1561, 1, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
41-4/7

323.
C.J.H., leg. 41, fol. 82
SEVILLA
1561, 1, 9
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
41-5/7

324.
C.J.H., leg. 41, fol. 83
SEVILLA
1561, 3, 19
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
41-6/7

325.
C.J.H., leg. 41, fol. 84
SEVILLA
1561, 2, 5
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
41-7/7

326.

C.J.H., leg. 42, fol. 52

SEVILLA

1561, 10, 29

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

A Su Magestad - Los oficiales de Sevilla, 29 de octubre, 1561. -- S.C.R.M. - No avemos respondido a la carta de Vuestra Magestad de 16 del passado procurando de saber si avía orden de hallar aquí alguna cantidad de solimán...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le infoman sobre varios asuntos, uno de ellos siendo la labor de cierta partida de su plata antes de la labor de otras de particulares, resecto a lo cual apuntan que convendría dar una cédula que autoriza la labor de la plata del rey antes de la de particulares, ya que las ordenanzas de las casas de moneda disponen turnos según el orden de la entrega de metales (2 h.f.).

42-1/8

327.

C.J.H., leg. 42, fol. 63

MEXICO

1561, 7, 24

SOBRE LA FALTA DE MONEDA CIRCULANTE EN MEXICO

A Su Magestad - de los oficiales de México, 24 de julio, 1561. - Dizen que ynviarán rrelación de lo que se averiguare conforme a lo que se les ynvió a mandar cerca del azogue y otras mercadurias que se han llevado sin rregistrar a aquellas partes. (...) También avisan que para algunos metales no es de tanto provecho el dicho solimán como escrivieron y que convernía que se mandase que no se sacase moneda de aquella tierra y rrepresentan los ynconvenientes que de hazerse se sigue.

Carta de los oficiales de México en la que informan al rey sobre varios asuntos, uno de ellos siendo la falta que hay de moneda circulante allí, explicandole cómo y porqué esto ocurre y los daños que resultan, pidiendole una cédula para que no se sacase moneda labrada de México (2 h.f.).

42-2/8

328.

C.J.H., leg. 42, fol. 97

SEVILLA

1561, 10, 29

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Ilmo. señor - La carta de v.m. de 22 del presente resçibimos con el pagador Garçia de Portillo y por la que escrivimos a Su Magestad entenderá v.m. lo que se podrá hazer...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al secretario del rey, Francisco de Eraso, en la que le informan sobre el retraso de ciertos envíos de dinero a Madrid y achacan el problema a las ordenanzas que disponen turnos en la Casa de Moneda por orden de entrega de metales, apuntando "si nos uviese enbiado çédula para que en la Casa de la Moneda prefierese la plata de Su Magestad a toda la demás quando se ofreçiesen semejantes neçesidades, se acomodarían muy bien, y sin ella no podemos hazer más de rogallo a los dueños,

por que el thesorero no es parte sin Su voluntad" (2 h.f.).
42-3/8

329.
C.J.H., leg. 42, fol. 154
GRANADA
1561, 12, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
42-4/8

330.
C.J.H., leg. 42, fol. 155
SEVILLA
1561, 2, 28
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
42-5/8

331.
C.J.H., leg. 42, fol. 156
SEVILLA
1561, 10, 26
TITULO DE OBRERO PERDIDO

Título de reemplazo para un obrero que se había perdido su original.
42-6/8

332.
C.J.H., leg. 42, fol. 157
SEVILLA
1561, 4, 17
SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TESORERO Y SU TENIENTE

A Su Magestad - de los oficiales de Sevilla de 17 de abril de 1561. -- S.C.R.M. - En cumplimiento de una çédula de Vuestra Magestad fecha a 18 de hebrero del año pasado de 1560 que Juan Gutierrez Tello, hijo del tesorero Francisco Tello, nos presentó, avemos entendido en la averiguación de la quenta que por ella Vuestra Magestad nos manda que averiguemos de la cantidad con que se alçó y quedó de la Hazienda de Vuestra Magestad, Gonçalo Sánchez, theniente de tesorero que fue de la Casa de la Moneda desta çiudad; y como este negocio suçedió en tiempo que ninguno de nosotros era venido a esta Casa a servir a Vuestra Magestad, ha sido menester para la claridad dello veer muchas quentas y hazer comprobaciones dellas que han tenido harta dificultad porque en esta Casa en aquel tiempo no se tenía tan

particular cuenta con el tesorero de la Casa de la Moneda como aora se tiene...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre sus averiguaciones respecto al alcance de cuenta de Gonzalo Sánchez, teniente de tesoreo que fue en alguna época anterior sin especificar, y por lo tanto lo que resta debiendo Pedro del Alcázar, tesorero principal de la dicha Casa de Sevilla, y cómo podrían cobrarlo (2 h.f.).

42-7/8

333.

C.J.H., leg. 42, fol. 158

SEVILLA

1561, 10, 6

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
42-8/8

334.

C.J.H., leg. 43, fol. 100

TOLEDO

1562, 2, 5

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo.
43-1/16

335.

C.J.H., leg. 43, fol. 101

BURGOS

1562, 1, 20

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
43-2/16

336.

C.J.H., leg. 43, fol. 102

BURGOS

1562, 6, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
43-3/16

337.

C.J.H., leg. 43, fol. 103

CUENCA

1562, 9, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
43-4/16

338.

C.J.H., leg. 43, fol. 104

CUENCA

1562, 4, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
43-5/16

339.

C.J.H., leg. 43, fol. 105

GRANADA

1562, 10, 23

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
43-6/16

340.

C.J.H., leg. 43, fol. 106

GRANADA

1562, 6, 19

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
43-7/16

341.

C.J.H., leg. 43, fol. 107

GRANADA

1562, 12, 2

RENUNCIACION, NOMBRAMIENTO Y TITULO DE MONEDERO

Renunciación, nombramiento y título de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
43-8/16

342.

C.J.H., leg. 43, fol. 108

GRANADA

1562, 12, 9

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
43-9/16

343.

C.J.H., leg. 43, fol. 109

SEVILLA

1562, 5, 12

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-10/16

344.

C.J.H., leg. 43, fol. 110

SEVILLA

1567, 11, 11

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-11/16

345.

C.J.H., leg. 43, fol. 111

SEVILLA

1552, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-12/16

346.

C.J.H., leg. 43, fol. 112

SEVILLA

1562, 5, 13

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

43-13/16

347.

C.J.H., leg. 43, fol. 113

SEVILLA

1562, 6, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-14/16

348.

C.J.H., leg. 43, fol. 114

SEVILLA

1562, 7, 4

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-15/16

349.

C.J.H., leg. 43, fol. 115

SEVILLA

1562, 7, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
43-16/16

350.

C.J.H., leg. 44, fol. 69

GRANADA

1562, 9, 15

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
44-1/5

351.

C.J.H., leg. 44, fol. 70

VALLADOLID

1572, 1, 29

SOBRE LA FIANZA DEL RECEPTOR DEL SEÑOREAJE

Yo, Alonso Gascón, scrivano público de Su Magestad rey, de número en esta Corte,

vezino de la villa de Ocaña, doy fee...

Testimonio sobre la fianza pedida por cédula de 10-12-1571 a Francisco de Portillo, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid, por ejercer la receptoría de los derechos del señoreaje de esta nueva Casa de Moneda (6 h.f.).
44-2/5

352.

C.J.H., leg. 44, fol. 71

GENERAL

1562, 11, 4

SOBRE CAMBIOS EN LOS VALORES DE LAS MONEDAS

A Su Magestad - de Juan López de Bivero - Sobre lo de la moneda - a 4 de noviembre, 1562. -- Mui Magestuoso Señor - Aviendo entendido en los Consejos y pláticas pasadas la resolución que pretenden los señores que conviene entienden esto de reducir las monedas de oro, plata y vellón e ygualarlas entre si las destos Reynos con las monedas estranxeras sin mudar nombre de reales ni maravedís ni bajar de lei ni de peso los reales de plata ni subillos de preçio de 34 maravedís cada real como agora corren...

Carta de Juan López de Vivero al rey sobre los ajustamientos que se pretende hacer en las monedas de plata, oro y vellón para igualarlas a las monedas extranjeras, y en la que se trata de monedas de diferentes países, leyes y tallas (3 h.f.).

44-3/5

353.

C.J.H., leg. 44, fols. 72, 73 y 74

GENERAL

1562

SOBRE CAMBIOS EN LOS VALORES DE LAS MONEDAS

Treslados de unos pareceres que dieron Juan López de Vivero y Pedro de Oyz y Diego de Carera sobre lo de la moneda. - 1562. / Demás de las tres rresoluciones que se dan aparte... / El memorial que a dado y hazer muchos ensayes y cuentas sobre ello...

Minutas y notas (2 h.f.) y (1 h.f.) con realción (2 h.f.) de recomendaciones de los dichos señores sobre todo relacionado con la moneda: cambios en la ley, talla, peso, valores y nombres de las piezas, derechos por cobrar, y su equiparación con las de otros países, tratando de las de plata y oro como las de vellón, con sugerencias interesantes para la acuñación de nuevas monedas. Parece ser un prologo a la idea de cobrar el derecho de señoreaje.

44-4/5

354.

C.J.H., leg. 44, fols. 75 y 76

GENERAL

[1562]

SOBRE CAMBIOS EN LOS VALORES DE LAS MONEDAS

Memorial de lo de la moneda. - Para que mejor se entienda el agravio que estos Reinos resçiben con el de Françia y Portugal en las monedas por no andar yguales, se pone aquí la computaçión dellas y lo mesmo que es con Françia se tiene entendido es en Ytalia. - Françia labra una moneda de plata que llamen tostones de ley de 10 dineros... / En Françia dan por cada rreal...

Memorial sobre los valores, pesos, leyes y tallas de las monedas de Francia y Portugal (2 h.c.), con una anotación adicional (1 h.f.).
44-5/5

355.

C.J.H., leg. 45, fol. 265

TOLEDO

1562, 1, 20

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
45-1/4

356.

C.J.H., leg. 45, fol. 266

SEVILLA

1562, 1, 24

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
45-2/4

357.

C.J.H., leg. 45, fol. 266 bis

SEVILLA

1561, 12, 29

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
45-3/4

358.

C.J.H., leg. 45, fol. 267

GENERAL

1567

SOBRE EL COSTE DE LA PUNZONERIA PARA LA NUEVA MONEDA

C.R.M. - Clemente Virago, excultor de Vuestra Magestad, dize que él huvo de aver de la punzonería y sellos y contramarcas y otras cossas que ha hecho para la nueva

moneda que Vuestra Magestad ha mandado hazer este año de 1567, como parece por su cuenta que ha presentado, 920 ducados, de los quales por tres çédulas firmadas de Vuestra Magestad se le ha mandado librar los 650 dellos; suplica a Vuestra Magestad que le mande librar lo restante a cumplimiento de los dichos 920 ducados, que en ello reçivirá merced.

Memorial del escultor Clemente Virago, en el que pide el resto lo que le debe de la fábrica de la punzonería para la nueva moneda que ha hecho como ordenado en 1567 (2 h.c.).

45-4/4

46-0/0

359.

C.J.H., leg. 47, fol. 11

GENERAL

1563

SOBRE LA SACA DE MONEDA Y METALES

1563 - Para embiar al alcalde Xuárez con los otros papeles. -- La orden que se ha de tener para saberse quien a sacado dineros fuera destos Reynos es la siguiente.

Memoria con fecha incompleta ni otras señas sobre la forma de averiguar la identificación de las personas que sacan moneda fuera del Reino y en la que también se trata del registro de los metales en pasta que llevan los mercaderes desde Sevilla a labrar a las otras casas de moneda (2 h.f.).

47-1/8

360.

C.J.H., leg. 47, fol. 35

)?

)?

TESTIMONIO SOBRE UN MONEDERO

Fragmento de un testimonio sobre un monedero.

47-2/8

361.

C.J.H., leg. 47, fol. 36

SEVILLA

1563, 5, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

47-3/8

362.

C.J.H., leg. 47, fol. 37
SEVILLA
1563, 4, 21
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
47-4/8

363.
C.J.H., leg. 47, fol. 38
SEVILLA
1552, 2, 6 TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
47-5/8

364.
C.J.H., leg. 47, fol. 39
TOLEDO
1563, 1, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
47-6/8

365.
C.J.H., leg. 47, fol. 40
TOLEDO
1533, 12, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
47-7/8

366.
C.J.H., leg. 47, fol. 40 bis.
GENERAL
[1563]
SOBRE LO DE LA MONEDA

Memoriales y relaciones postreras de lo que toca a la moneda.

Fragmento de carpetilla que solamente lleva escrito lo citado arriba, sin que haya otros documentos en este legajo que parecen relacionados con este fragmento (1 h.c.).
47-8/8

367.

C.J.H., leg. 48, fol. 100

CUENCA

1566, 3, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
48-1/18

368.

C.J.H., leg. 48, fol. 101

CUENCA

1563, 2, 10

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
48-2/18

369.

C.J.H., leg. 48, fol. 102

SEVILLA

1563, 10, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-3/18

370.

C.J.H., leg. 48, fol. 103

SEVILLA

1563, 11, 29

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-4/18

371.

C.J.H., leg. 48, fol. 104

SEVILLA

1561, 3, 17

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-5/18

372.

C.J.H., leg. 48, fol. 105

SEVILLA

1563, 6, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-6/18

373.

C.J.H., leg. 48, fol. 106

SEVILLA

1563, 1, 22

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-7/18

374.

C.J.H., leg. 48, fol. 107

SEVILLA

1563, 9, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-8/18

375.

C.J.H., leg. 48, fol. 108

SEVILLA

1563, 8, 23

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-9/18

376.

C.J.H., leg. 48, fol. 109

SEVILLA

1563, 8, 27

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

48-10/18

377.

C.J.H., leg. 48, fol. 110

SEVILLA

1563, 8, 13

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-11/18

378.

C.J.H., leg. 48, fol. 111

SEVILLA

1563, 12, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-12/18

379.

C.J.H., leg. 48, fol. 112

SEVILLA

1562, 2, 12

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-13/18

380.

C.J.H., leg. 48, fol. 113

SEVILLA

1563, 1, 8

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
48-14/18

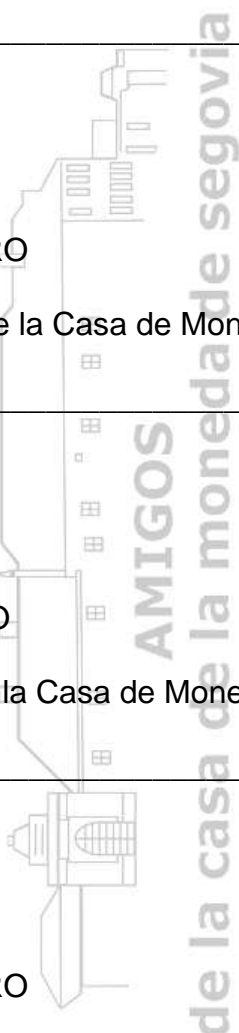
381.

C.J.H., leg. 48, fol. 114

TOLEDO

1563, 1, 20

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO



Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
48-15/18

382.
C.J.H., leg. 48, fol. 115
TOLEDO
1563, 4, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con algunos dibujos curiosos y vistosos pero sin importancia.
48-16/18

383.
C.J.H., leg. 48, fol. 116
TOLEDO
1563, 2, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
48-17/18

384.
C.J.H., leg. 48, fol. 117
TOLEDO
1559, 10, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
48-18/18

385.
C.J.H., leg. 49, fol. 41
SEVILLA
1563, 9, 26
SOBRE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL NUMERO DE OBREROS

C.R.M. - De los ofiçiales de Sevilla, de 25 de septiembre. - El tesorero y offiçiales de la Casa de la Moneda desta çidad nos han pedido en el audiència desta Casa que ynformemos a Vuestra Magestad la necesidad que ay de obreros para labrar la moneda mayormente quando viene alguna flota de las Yndias, que todos quieren labrar su plata con brevedad...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan de la petición que les ha hecho los oficiales de la Casa de Moneda a que se envía cédula para poder aumentar el numero de obreros en la dicha Casa, aunque no sean francos, para poder labrar la moneda con más prisa, especialmente cuando

lleguen las flotas (2 h.f.).
49-1/10

386.

C.J.H., leg. 49, fol. 49

SEVILLA

1563, 8, 2

**SOBRE LA PRISA QUE SE DAN EN LAS LABORES/MONEDEROS
PROVISIONALES**

A Su Magestad - Los ofiçiales de Sevilla, 2 de agosto, 1583. - Con una relación de lo que ha valido el oro venydo para Su Magestad en esta última flota. -- C.R.M. - Una de Vuestra Magestad de 21 de julio resçibimos por la qual nos manda que se labre todo el oro y plata que ha venido para Vuestra Magestad sin que se pierda en ello tiempo ninguno y que se vaya embiando a esa Corte como se fuere ordenado...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: la prisa que dan en las labores de su plata, acuñando 100.000 por día y seguidamente enviando la moneda a Madrid, aunque quedan mal con los particulares por no atender a sus labores, y el recibo de la cédula que les permita labrar los metales suyos con "maestros hábiles, aunque no sean francos" (2 h.f.).

49-2/10

387.

C.J.H., leg. 49, fol. 126

SEVILLA

1563, 11, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

49-3/10

388.

C.J.H., leg. 49, fol. 127

SEVILLA

1563, 11, 29

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

49-4/10

389.

C.J.H., leg. 49, fol. 128

SEVILLA

1561, 11, 17

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
49-5/10

390.
C.J.H., leg. 49, fol. 129
SEVILLA
1561, 5, 8
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
49-6/10

391.
C.J.H., leg. 49, fol. 130
SEVILLA
1563, 10, 8
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
49-7/10

392.
C.J.H., leg. 49, fol. 131
SEVILLA
1563, 4, 26
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
49-8/10

393.
C.J.H., leg. 49, fol. 132
SEVILLA
1563, 9, 3
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
49-9/10

394.

C.J.H., leg. 49, fol. 133
TOLEDO
1563, 1, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
49-10/10

395.
C.J.H., leg. 50, fols. 83 y 84
TOLEDO
1563, 9, 25
SOBRE UNA VISITA A LA CASA DE MONEDA

Traslado de la probisión y respuesta del marqués de Falçes. -- Este es un traslado bien y fielmente sacado de una carta provisión real de Su Magestad... / A Su Magestad - el marqués de Falçes, 25 de septiembre, 1563. -- S.C.R.M. - Por huna su çédula real me mandó Vuestra Magestad que yo prosiguiese la bisita que abía començado a hazer en la Casa de la Moneda de esta çiudad y por no aber estado aquy algunos monederos a quien se abía de bisitar y tomar sus confisiones no se a proseguido hasta aora...

Traslado de una provisión real para que el marqués de Falces visite a la Casa de Moneda de Toledo con el proceso y autos a continuación sobre las confesiones de ciertos monederos (4 h.f.), que va incluso en una carta del dicho marqués al rey en la que le informa sobre ciertos retrasos que ha tenido en su cumplimiento debido a la ausencia de algunos monederos (2 h.f.).
50-1/1

396.
C.J.H., leg. 51, fol. 82
GRANADA
1563, 3, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
51-1/14

397.
C.J.H., leg. 51, fol. 83
SEGOVIA-V
1563, 1, 11
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
51-2/14

398.

C.J.H., leg. 51, fol. 83 bis
SEVILLA
1562, 12, 16
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
51-3/14

399.

C.J.H., leg. 51, fol. 84
SEVILLA
1563, 3, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
51-4/14

400.

C.J.H., leg. 51, fol. 85
SEVILLA
1563, 3, 12
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
51-5/14

401.

C.J.H., leg. 51, fol. 86
SEVILLA
1563, 10, 27
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
51-6/14

402.

C.J.H., leg. 51, fol. 87
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
51-7/14

403.

C.J.H., leg. 51, fol. 88

TOLEDO

1563, 1, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
51-8/14

404.

C.J.H., leg. 51, fol. 89

TOLEDO

1563, 4, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
51-9/14

405.

C.J.H., leg. 51, fol. 90

TOLEDO

1563, 4, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con unos garrapatos y dibujos curiosos pero sin importancia.
51-10/14

406.

C.J.H., leg. 51, fol. 91

TOLEDO

1563, 10, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con unos garrapatos y dibujos curiosos pero sin importancia.
51-11/14

407.

C.J.H., leg. 51, fol. 92

TOLEDO

1563, 10, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con unos garrapatos y dibujos curiosos pero sin importancia.
51-12/14

408.
C.J.H., leg. 51, fol. 93
TOLEDO
1563, 9, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con unos garrapatos y dibujos curiosos pero sin importancia.
51-13/14

409.
C.J.H., leg. 51, fol. 94
TOLEDO
1563, 4, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo, con unos garrapatos y dibujos curiosos pero sin importancia.
51-14/14

52-0/0

410.
C.J.H., leg. 53, fol. 116
SEVILLA
1564, 1, 15
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
53-1/5

411.
C.J.H., leg. 53, fol. 117
SEVILLA
1557, 11, 3
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
53-2/5

412.
C.J.H., leg. 53, fol. 118
TOLEDO
1564, 1, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
53-3/5

413.
C.J.H., leg. 53, fol. 119
TOLEDO
1564, 7, 27
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
53-4/5

414.
C.J.H., leg. 53, fol. 120
TOLEDO
1560, 1, 3
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
53-5/5

415.
C.J.H., leg. 54, fol. 263
SEVILLA
1557, 12, 20
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
54-1/2

416.
C.J.H., leg. 54, fol. 264
SEVILLA
1563, 11, 13
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda

de Sevilla.
54-2/2

417.
C.J.H., leg. 55, fol. 154
SEVILLA
1564, 6, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
55-1/4

418.
C.J.H., leg. 55, fol. 155
SEVILLA
1564, 6, 16
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
55-2/4

419.
C.J.H., leg. 55, fol. 156
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
55-3/4

420.
C.J.H., leg. 55, fol. 157
TOLEDO
1564, 1, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
55-4/4

421.
C.J.H., leg. 56, fol. 86
SEVILLA
1564, 3, 17
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
56-1/4

422.
C.J.H., leg. 56, fol. 87
SEVILLA
1565, 10, 11
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
56-2/4

423.
C.J.H., leg. 56, fol. 88
SEVILLA
1565, 10, 24
NOMBRIAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
56-3/4

424.
C.J.H., leg. 56, fol. 165
GENERAL
[1565]
PRECIOS DE 258 DIFERENTES MERCANCIAS DE USO COMUN
Balor de mercadurias. - Canela, cada carga de 12 arrobas cuesta 110.000 maravedís...

Relación sin fecha ni señas del valor de 258 diferentes artículos de uso común como: ropa, alimentos, metales, telas, papel, peines, aceites, pescados, ganado, naipes y mucho más, que podría servir para comparar el poder adquisitivo de la época en relación de salarios, con las de hoy en día y dar un sentido del valor de la moneda de entonces con la de nuestra época (7 h.f.).

56-4/4

425.
C.J.H., leg. 57, fol. 128
SEVILLA
1564, 3, 7
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
57-1/3

426.

C.J.H., leg. 57, fol. 129

SEVILLA

1567, 2, 18

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
57-2/3

427.

C.J.H., leg. 57, fol. 130

SEVILLA

1567, 6, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
57-3/3

58-0/0

428.

C.J.H., leg. 59, fol. 201

CUENCA

1540, 3, 1

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
59-1/29

429.

C.J.H., leg. 59, fol. 202

CUENCA

1564, 12, 11

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
59-2/29

430.

C.J.H., leg. 59, fol. 203

CUENCA

1565, 7, 8

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
59-3/29

431.
C.J.H., leg. 59, fol. 204
GRANADA
1565, 8, 13
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
59-4/29

432.
C.J.H., leg. 59, fol. 205
GRANADA
1555, 6, 28
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
59-5/29

433.
C.J.H., leg. 59, fol. 206
GRANADA
1565, 12, 2
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
59-6/29

434.
C.J.H., leg. 59, fol. 207
GRANADA
1565, 9, 28
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
59-7/29

435.
C.J.H., leg. 59, fol. 208
GRANADA
1565, 8, 28

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
59-8/29

436.
C.J.H., leg. 59, fol. 209
GRANADA
1565, 10, 27
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
59-9/29

437.
C.J.H., leg. 59, fol. 210
SEVILLA
1558, 1, 18
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-10/29

438.
C.J.H., leg. 59, fol. 211
SEVILLA
1564, 8, 4
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-11/29

439.
C.J.H., leg. 59, fol. 212
SEVILLA
1565, 7, 6
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-12/29

440.
C.J.H., leg. 59, fol. 213
SEVILLA
1565, 11, 17

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-13/29

441.
C.J.H., leg. 59, fol. 214
SEVILLA
1555, 2, 23
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-14/29

442.
C.J.H., leg. 59, fol. 215
SEVILLA
1563, 6, 21
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-15/29

443.
C.J.H., leg. 59, fol. 216
SEVILLA
1565, 9, 2
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-16/29

444.
C.J.H., leg. 59, fol. 217
SEVILLA
1565, 8, 29
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-17/29

445.
C.J.H., leg. 59, fol. 218
SEVILLA
1561, 8, 28

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-18/29

446.
C.J.H., leg. 59, fol. 219
SEVILLA
1565, 4, 4
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-19/29

447.
C.J.H., leg. 59, fol. 220
SEVILLA
1565, 10, 8
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-20/29

448.
C.J.H., leg. 59, fol. 221
SEVILLA
1565, 10, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-21/29

449.
C.J.H., leg. 59, fol. 222
SEVILLA
1557, 11, 15
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-22/29

450.
C.J.H., leg. 59, fol. 223
SEVILLA
1562, 5, 28

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-23/29

451.
C.J.H., leg. 59, fol. 224
SEVILLA
1565, 9, 19
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-24/29

452.
C.J.H., leg. 59, fol. 225
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-25/29

453.
C.J.H., leg. 59, fol. 226
SEVILLA
1565, 9, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-26/29

454.
C.J.H., leg. 59, fol. 227
SEVILLA
1565, 8, 21
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla,
59-27/29

455.
C.J.H., leg. 59, fol. 228
SEVILLA

1565, 4, 10
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
59-28/29

456.
C.J.H., leg. 59, fol. 229
TOLEDO
1565, 7, 21
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
59-29/29

#60

60-0/0

457.
C.J.H., leg. 61, fol. 102
SEVILLA
1565, 9, 13
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-1/9

458.
C.J.H., leg. 61, fol. 103
SEVILLA
1560, 1, 16
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-2/9

459.
C.J.H., leg. 61, fol. 104
SEVILLA
1565, 10, 3
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-3/9

460.

C.J.H., leg. 61, fol. 105

SEVILLA

1565, 12, 3

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-4/9

461.

C.J.H., leg. 61, fol. 106

SEVILLA

1565, 5, 15

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-5/9

462.

C.J.H., leg. 61, fol. 107

SEVILLA

1565, 5, 5

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-6/9

463.

C.J.H., leg. 61, fol. 108

SEVILLA

1565, 7, 30

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-7/9

464.

C.J.H., leg. 61, fol. 109

SEVILLA

1563, 4, 19

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

61-8/9

465.

C.J.H., leg. 61, fol. 110

SEVILLA

1565, 8, 17

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
61-9/9

466.

C.J.H., leg. 62, fol. 88

CUENCA

1565, 3, 15

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
62-1/14

467.

C.J.H., leg. 62, fol. 89

CUENCA

1562, 1, 13

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
62-2/14

468.

C.J.H., leg. 62, fol. 90

GRANADA

1565, 5, 10

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
62-3/14

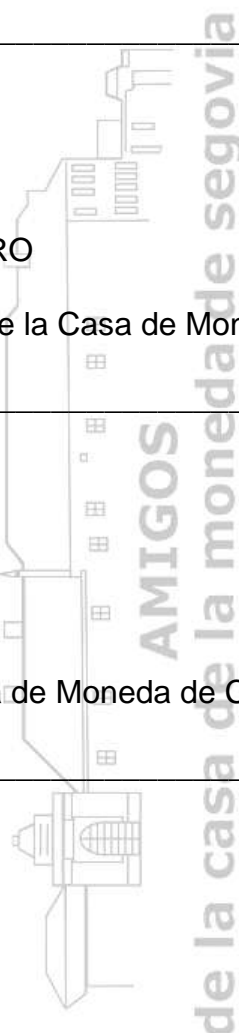
469.

C.J.H., leg. 62, fol. 91

SEVILLA

1565, 4, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO



Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-4/14

470.
C.J.H., leg. 62, fol. 92
SEVILLA
1563, 4, 13
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-5/14

471.
C.J.H., leg. 62, fol. 93
SEVILLA
1564, 12, 4
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-6/14

472.
C.J.H., leg. 62, fol. 94
SEVILLA
1565, 2, 9
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-7/14

473.
C.J.H., leg. 62, fol. 95
SEVILLA
1561, 9, 30
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-8/14

474.
C.J.H., leg. 62, fol. 96
SEVILLA
1565, 8, 23
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-9/14

475.
C.J.H., leg. 62, fol. 97
SEVILLA
1565, 9, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-10/14

476.
C.J.H., leg. 62, fol. 98
SEVILLA
1565, 4, 17
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda
de Sevilla.
62-11/14

477.
C.J.H., leg. 62, fol. 99
SEVILLA
1561, 2, 13
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-12/14

478.
C.J.H., leg. 62, fol. 100
SEVILLA
1565, 1, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
62-13/14

479.
C.J.H., leg. 62, fol. 101
SEVILLA

1565, 10, 30
TITULO DE MONEDERO PERDIDO

Reemplazo de título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla por haberse perdido el original.
62-14/14

480.
C.J.H., leg. 63, fol. 22
SEVILLA
1565, 9, 14
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
63-1/1

481.
C.J.H., leg. 64, fol. 214
SEVILLA
1565, 9, 5
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-1/6

482.
C.J.H., leg. 64, fol. 215
SEVILLA
1562, 2, 28
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-2/6

483.
C.J.H., leg. 64, fol. 216
SEVILLA
1565, 9, 19
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-3/6

484.
C.J.H., leg. 64, fol. 217
SEVILLA

1563, 1, 8
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-4/6

485.
C.J.H., leg. 64, fol. 218
SEVILLA
1565, 9, 7
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-5/6

486.
C.J.H., leg. 64, fol. 219
SEVILLA
1565, 3, 14
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
64-6/6

65-0/0

487.
C.J.H., leg. 66, fol. 11
SEVILLA
1565, 9, 24
SOBRE REGISTROS DE SACAS DE PLATA Y ORO DE SEVILLA

A Su Magestad - del licenciado Calderón, 14 [sic] de setiembre, 1565 - Dize como hizo pregonar la cédula que se le embió para que ante él se registre el dinero y plata que viniere de Indias a Sevilla y quien lo saca della, y tiene libro dello y que las personas que lo sacan dan fianças de que no lo llevarán fuera del Reyno y qué es para él efecto que se registró...

Carta del 24 de septiembre del licenciado Calderón al rey en la que le informa lo que ha hecho para cumplir con la cédula que recibió el 17-9-1565 para registrar toda la plata y oro que se saca de Sevilla y le pide aclaraciones sobre qué cantidad se ha de permitir sacar para el uso personal en artículos como botones y cadenas sin registrar (2 h.f.).

66-1/1

488.

C.J.H., leg. 67, fol. 128
GRANADA
1565, 10, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
67-1/20

489.
C.J.H., leg. 67, fol. 129
GRANADA
1565, 9, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
67-2/20

490.
C.J.H., leg. 67, fol. 130
GRANADA
1565, 10, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
67-3/20

491.
C.J.H., leg. 67, fol. 131
GRANADA
1526, 5, 16
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
67-4/20

492.
C.J.H., leg. 67, fol. 132
SEVILLA
1565, 10, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
67-5/20

493.

C.J.H., leg. 67, fol. 133

SEVILLA

1565, 10, 8

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-6/20

494.

C.J.H., leg. 67, fol. 134

SEVILLA

1565, 8, 17

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-7/20

495.

C.J.H., leg. 67, fol. 135

SEVILLA

1564, 10, 21

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-8/20

496.

C.J.H., leg. 67, fol. 136

SEVILLA

1555, 9, 23

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-9/20

497.

C.J.H., leg. 67, fol. 137

SEVILLA

1565, 9, 27

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-10/20

498.

C.J.H., leg. 67, fol. 138

SEVILLA

1565, 6, 12

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-11/20

499.

C.J.H., leg. 67, fol. 139

SEVILLA

1563, 10, 22

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-12/20

500.

C.J.H., leg. 67, fol. 140

SEVILLA

1552, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-13/20

501.

C.J.H., leg. 67, fol. 141

SEVILLA

1565, 8, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-14/20

502.

C.J.H., leg. 67, fol. 142

SEVILLA

1565, 7, 20

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-15/20

503.

C.J.H., leg. 67, fol. 143

SEVILLA

1558, 4, 23

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-16/20

504.

C.J.H., leg. 67, fol. 144

SEVILLA

1565, 10, 19

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-17/20

505.

C.J.H., leg. 67, fol. 145

SEVILLA

1565, 9, 2

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-18/20

506.

C.J.H., leg. 67, fol. 146

SEVILLA

1561, 2, 13

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
67-19/20

507.

C.J.H., leg. 67, fol. 147

SEVILLA

1565, 10, 5

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

508.

C.J.H., leg. 68, fol. 87

SEVILLA

1566, 10, 16

SOBRE LA COMPRA DE ORO POR EL REY

A Su Magestad - el thesorero, a 16 de ottubre, 1566. -- C.R.M. - De los negoçios que por la horden de Vuestra Magestad yo vine aquí a hazer y lo que aora habrá que avisar es que yo he comunicado aquí con los offiçiales de la Cassa de la Contrataçión y con otros particulares lo que toca al pagar a las personas que traen el oro y porque ellos scriven muy largo sobre esto no terne que dezir sino que como ellos scriven se les pague el scudo a rrazón de 385, no se les pagué a más de 380 porque aquí se ha vendido el oro de manera que sale deste rrespecto...

Carta de Melchor de Herrera al rey en la que le informa sobre varios asuntos, unos de ellos la compra de oro a nombre del rey y los precios de este metal en Sevilla, y los registros de metales y materia relacionada (2 h.f.).

68-1/6

509.

C.J.H., leg. 68, fol. 89

SEVILLA

1566, 12, 11

SOBRE ACUÑACIONES Y LA SACA DE MONEDA RECIEN LABRADA

A Su Magestad - el thesorero, a 11 de diziembre, 1566. -- C.R.M. - Después que escriví a Vuestra Magestad la passada no ay qué avisar sino que...

Carta de Melchor de Herrera al rey en la que el informa sobre varios temas incluyendo las labores en la Casa de Moneda haciendo mención de la cobranza del recién ordenado derecho del señoreaje y sobre las licencias para sacar moneda fuera del Reino, haciendo hincapie que se saca toda la moneda nada más acabada de acuñar (2 h.f.).

68-2/6

510.

C.J.H., leg. 68, fol. 223

GRANADA

1566, 1, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

68-3/6

511.

C.J.H., leg. 68, fol. 224

GRANADA

1566, 1, 22
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
68-4/6

512.
C.J.H., leg. 68, fol. 225
GRANADA
1566, 10, 27
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
68-5/6

513.
C.J.H., leg. 68, fol. 226
SEVILLA
1566, 3, 22
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-6/6

514.
C.J.H., leg. 69, fol. 154
SEVILLA
1566
RESPECTO AL INICIO DEL DERECHO DEL SEÑOREAJE

Thesorero, ensayador y fundidor de la Casa de la Moneda de Sevilla. - Que los contadores de quantas les hazen cargo de lo que montan los derechos de señoreaje y monedaje de la plata y oro que estava entregada antes que se les embiase la çédula para cobrar este derecho, mandandose por ella que se tubiese quenta desde el día que se entrega el oro y plata que alla se fuese a labrar y dello cobrasen el dicho derecho; suplica pues se cumplió el thenor de la dicha çédula, no se le haga el dicho cargo.

Petición de los dichos oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en el que suplican una real cédula para que los contadores no les hagan cargo de los metales que ya estaban entregados para acuñar el día que llegó la cédula disponiendo la cobranza del nuevo derecho de señoreaje (2 h.f.).
69-1/4

515.
C.J.H., leg. 69, fol. 155
SEVILLA

1566, 11, 7

CEDULA REAL PARA LA COBRANZA DEL NUEVO DERECHO DEL SEÑOREAJE

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una zédula original de Su Magestad escrita en papel y firmada de su real nombre y refrendada de Pedro de Hoyo, su secretario, y rubricada y señalada con otras firmas y señales...

Traslado de cédula real del 7-11-1566 en la que el rey ordena a Pedro del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, a iniciar la cobranza del nuevo derecho del señoreaje en todas las acuñaciones realizadas por particulares en la dicha Casa: 50 maravedis por cada marco de plata y un escudo por cada marco de oro, aparte de los derechos que ya se cobraba para los oficiales, maestros y gastos de la fabricación de la moneda (el monedaje), con fecha de notificación en la Casa del 11-11-1566 con Melchor Damian, ensayador, como testigo (4 h.f.).

69-2/4

516.

C.J.H., leg. 69, fol. 188

SEVILLA

1566

MEMORIAL EN PROTESTA DE LA COBRANZA DEL SEÑOREAJE

Prior y cónsules de Sevilla - 1566 - S.C.R.M. - Sebastián de Santander, en nombre del prior y cónsules de la Universidad de los Mercaderes de la çiudad de Sevilla, suplico de çierto çédula de Vuestra Magestad librada por los de vuestro Real Consejo de la Hazienda en 7 días del mes de noviembre pasado por la qual en effeto Vuestra Magestad manda que del oro y plata que se labrare en las casas de monedas destos Rreinos se pague a Vuestra Magestad derecho de monedaxe y señoreaxe de cada marco de oro un escudo demás de los derechos que se deven a los ofiçiales y de cada marco de plata 50 maravedís...

Memorial de Sebastián de Santander a nombre del prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla en el que, respecto a la cédula del 7-11-1566 para la cobranza del nuevo derecho del señoreaje y el precio corriente de los metales en Sevilla, apunta: "pido y suplico mande revocar la dicha çédula mandando que, por aora a lo menos, no se haga novedad ni se les lleve derechos a los que con buena fee an traydo su oro y plata y lo compraron por el preçio que asta aquí a valido porque desta manera quedarían danigficados" (1 h.f.).

69-3/4

517.

C.J.H., leg. 69, fol. 191

CUENCA

1566, 10, 30

INFORMACION SOBRE MONEDA ACUÑADA Y METALES SIN REGISTRAR

Información tomada por cédula de Su Magestad por el ilmo. señor don Jeronimo Çabonillas, corregidor de las cibdades de Cuenca y Huete, la qual se tomó en la çibdad de Cuenca. -- En la muy noble e muy leal cibdad de Cuenca a 30 días del mes de otubre del año de nuestro salvador Jhuxpo de 1566 años...

Testimonio e información tomada por el corregidor de Cuenca en respuesta a una cédula del rey del 27-10-1566 en la le mandó averiguar si del oro y plata

acuñado durante el año pasado habido alguna parte que fuese de partidas de metales sin registrar (4 h.f.).

69-4/4

518.

C.J.H., leg. 70, fol. 3

GENERAL

1566, 10, 24

PRAGMATICA PARA REGISTRAR TODO ORO Y PLATA SACADA DE SEVILLA

Copia de la pragmática que se hizo para que no se pudiesse sacar de Sevilla oro ni plata por registrar. -- El Rey - Licenciado Texada, nuestro alcalde de la quadra de la çiudad de Sevilla, saved que por algunas personas çelossas de nuestro serviçio y del bien y benefiçio público destes Rreinos nos a sido fecha rrelaçión que como sabíamos y se abía visto por espiriençia, el oro y plata que en los años passados a benydo de las Yndias a estos nuestros Rreinos y a esta çiudad de Sevilla, que ha sido en tan gran suma y cantidad, en muy poco tiempo y días de aber llegado, se a desapareçido y se a sacado y saca destes nuestros Rreinos no embargante lo que por leis y premáticas dellos y otras nuestras cartas y provisiones está hordenado...

Pragmática del 24-10-1566 dirigida al licenciado Tejada, por la cual se prohíbe sacar de Sevilla cualquier cantidad de plata u oro en pasta, barras o vajillas, por rio, mar o tierra, sin previamente registrarlo (2 h.f.),

70-1/6

519.

C.J.H., leg. 70, fols. 66, 67, 68 y 69

SEVILLA/GENERAL

1566

COSTES, TANTEOS Y REPARTOS DE LA NUEVA SERIE DE VELLON

La cuenta de la moneda de vellón así la rica como de la de blancas, es esta: - Dos dineros y medio y dos granos de plata fina que son 62 granos de ley valen al preçio que la plata vale en Castilla 517 maravedís... / Vellón - 1566 -- Labrandose una moneda de vellón rico que tenga de ley dos dineros y medio, que son 60 granos... / Moneda de vellón -- Los marcos de moneda de vellón que se pueden labrar de 100.000 ducados de plata fina conforme a la pragmática que para ello se a hecho... / Repartimiento del vellón. -- Cómo Su Magestad es servido que se rreparta los 24.000 marcos de vellón que de presente se a de labrar en las 6 cassas de moneda del Reyno...

Dos tanteos sin fecha de costes necesarios en la labor de la nueva moneda de vellón por gastos en plata, cobre, la fundición, las faltas, acuñación y derechos (1 h.f.) y (2 h.f.), un tanteo de como repartir las labores entre las 7 casas de moneda (1 h.f.) y una relación del repartimiento por hacer entre 6 casas de moneda (excluyendo a La Coruña) para la labor de un total de 24.000 marcos (1 h.c.).

70-2/6

520.

C.J.H., leg. 70, fol. 70

SEVILLA

1564, 7, 13

LETRA DE CAMBIO POR COMPRA DEL OFICIO DE ESCRIBANO

En 13 de julio de 1564 años en Sevilla - 1.312.500 - Pagarán v.m. por esta primero de cambio a 30 días vista <...> Francisco de Eraso, del Consejo de Su Magestad y su secretario 1.312.500 maravedís que son por tantos aquí reçebidos de contado en reales del señor Juan Gutirres Tello, tesorero de la Casa de la Contrataçión que dize los cobró de los 5.035 ducados que ha de pagar Luis de Roxas por la merçed que Su Magestad le hizo del officio del escrivano de la Casa de la Moneda desta ciudad tomando carta de pago...

Letra de cambio relativo a la compra del oficio de escribano de la Casa de Moneda de Sevilla por Luis de Rojas (1 h. media cuartilla).

70-3/6

521.

C.J.H., leg. 70, fol. 71

TOLEDO/GENERAL

1566, 12, 26

SOBRE LA NUEVA SERIE DE VELLON

Muy Magnífico Señor - Por una que mi sobrino me truxo de mano de Clemente Birago entendí que v.m. estava dudoso en la cuenta de la moneda del vellón que yo avía dado a esos señores del Consejo, y como sean cosas de mi profesión, está v.m. satisfecho que no soy tan temerario que avía de dar cuenta que no fuese muy preçisa. Protesto en viendome con v.m. de suplicalle me dé media ora de audiència aunque sea en pedaços, en la qual quedará v.m. tan práctico en esto de dineros y quilates que pueda examinar ensayadores y aún competir con las chismeras de Antonio Sánchez de Segovia...

Carta de Gabriel Rincón, tallador de la Casa de Moneda de Toledo, al secretario Juan de Escobedo, sobre varios asuntos relacionados con la nueva moneda de vellón en la que se cita a Clemente Virago, escultor, y Antonio Sánchez, mercader de plata y oro de Segovia, que también han dado pareceres sobre la nueva moneda de vellón (2 h.f.).

70-4/6

522.

C.J.H., leg. 70, fol. 72

GENERAL/SEGOVIA-V

1566, 2, 7

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

<...> yo, Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa de Moneda de la çibdad de Segovia y vezino de la dicha çibdad; e propuesto para declaración del abiso que tengo dado a Su Magestad, es lo siguiente: que los materiales que son la copela y plomo y fuego con que se ensaya la plata y moneda de bellón que se labra en las Casas de Moneda de Su Magestad roban çierta cantidad de la misma plata, la qual pierden ansí Su Magestad como todas las demás personas que labran la dicha moneda...

Parecer y declaración de Antonio Sánchez de León en el que expone su teoría

de que la plata se pierde ley por culpa de la copela y fuego en el segundo ensaye, lo que dice haber avisado al Consejo desde el año de 1551, explicando que se debe alear la plata a 11 dineros y 7 granos para que salga a 11 dineros y 4 granos después de la fundición (2 h.f., deteriorado).

70-5/6

523.

C.J.H., leg. 70, fol. 73

GENERAL

1567, 8, 14

SUSPENSION DE LICENCIAS PARA SACAR PLATA U ORO EN PASTA

Suspensión del oro y plata en pasta. -- Suspensión de la saca de oro y plata en pasta ni en tejuelos en qualquier manera, aunque tengan licencia para la poder sacar, entretanto que se provee lo que çerca desto convenga. - El Rey - Por quanto en algunos asientos que havemos tomado e se han hecho con mercaderes e otras personas assi estrangeros como naturales, entre otras cosas en los dichos asientos contenidas, les avemos concedido que puedan sacar destos Reynos çiertas sumas e cantidades de oro e plata en dinero en pasta...

Cédula original del 14-8-1567 por la que se prohíbe la saca de plata u oro en pasta fuera del Reino, aunque el interesado tenga licencia para hacerlo.

70-6/6

524.

C.J.H., leg. 71, fol. 27

GENERAL

1566, 10, 29

COSTES DE EMBALAR DINERO PARA TRANSPORTARLO

Carta de pago de Juan Pérez Ortuño, carpintero, vecino de Sevilla, de 5.819 maravedís que se le pagaron de çiertos cajones y talegones y otros aparejos que dio para llevar a Madrid 40.000 ducados para Su Magestad.

Carta de pago por el coste de embalar cierto dinero para llevarlo desde Sevilla hasta Madrid, gastado en cajas de madera, talegos, mano de obra, etc. (2 h.f.).

71-1/3

525.

C.J.H., leg. 71, fol. 105

GRANADA

1566, 8, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

71-2/3

526.

C.J.H., leg. 71, fol. 106

GRANADA/GENERAL

1566, 3, 26

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

Yo, Pedro Castellón, escribano mayor del cabildo e Ayuntamiento desta çibdad de Granada e del número por Su Magestad, doy fee...

Testimonio de Alonso de Valladolid, ensayador de la Casa de Moneda de Granada, sobre el parecer que dio Antonio Sánchez de León, mercader de Segovia, en lo que asegura que éste último no tiene razón en manifestar que se debe ajustar la ley de la aleación de la plata para compensar por lo que declara que se pierde en el fuego y la copela en el segundo ensaye (2 h.f.).

71-3/3

72-0/0

527.

C.J.H., leg. 73, fol. 44

SEVILLA

1555, 8, 8

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

73-1/6

528.

C.J.H., leg. 73, fol. 45

SEVILLA

1566, 6, 28

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

73-2/6

529.

C.J.H., leg. 73, fol. 46

SEVILLA

1566, 4, 15

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

73-3/6

530.

C.J.H., leg. 73, fol. 47

SEVILLA

1566, 11, 29

RECOGIDA Y INUTILIZACION DE LOS CUÑOS VIEJOS

En la ciudad de Sevilla, viernes seys días del mes de diziembre de 1566 años, estando en la Casa de la Moneda...

Testimonio con traslado de cédula del rey al asistente de Sevilla del 29-11-1566 en la que le ordena acudir a la Casa de Moneda a recoger y inutilizar todos los cuños viejos, con su notificación en la dicha casa el 6-12-1566 y la consiguiente destrucción de 1.065 cuños, con otras diligencias hechas para asegurar el empleo exclusivo de los nuevos cuños (4 h.f.).

73-4/6

531.

C.J.H., leg. 73, fol. 48

SEVILLA

1565, 9, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

73-5/6

532.

C.J.H., leg. 73, fol. 49

SEVILLA

1565, 7, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

73-6/6

533.

C.J.H., leg. 74, fol. 215

SEVILLA

1567, 3, 7

FUGA DE PLATA DEL REINO POR CULPA DEL DERECHO DE SEÑOREAJE
A Su Magestad - El licenciado Texeda, de Sevilla, 7 de março, 1567. - Con la información de lo que resulta contra los que han traydo oro y plata por registrar en la armada que vino por noviembre de 1566. -- S.C.R.M. - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me embió a mandar, hize luego sacar la rrelación más particular y sumaria que ha sido posible de las personas que paresçen estar culpadas en el negoçio de lo que vino por rregistrar en la última flota...

Carta del dicho licenciado al rey en la que le informa acerca de sus averiguaciones sobre a la plata que vino sin registrar en la última flota y otras diligencias que le ha permitido comprobar que nadie ha entregado plata ni oro en la Casa de Moneda para labrar desde 20-11-1566 por venderlo a extranjeros que la sacan fuera del Reino por culpa del nuevo derecho de señoreaje (2 h.f.).

74-1/17

534.

C.J.H., leg. 74, fol. 216

SEVILLA

1566, 9, 27

ANTICIPACION DE LABORES CON LOS NUEVOS CUÑOS

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, 27 de septiembre, 1566. -- C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de 13 deste recibimos y en lo que toca a hazer diligencia para que se aberigue el oro y plata que en las naos destas flotas se dize por registrar...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: la inspección de los barcos llegados de Indias en busca de metales no registrados y la posibilidad de acuñar los recién llegados metales "con el cuño de Vuestra Magestad", en cumplimiento de deseos expresados por el rey en una carta suya respecto a los nuevos cuños, primeros por llevar su nombre (2 h.f.).

74-2/17

535.

C.J.H., leg. 74, fol. 219

SEVILLA

1566, 11, 12

PROTESTA POR LA COBRANZA DEL NUEVO DERECHO DE SEÑOREAJE

A Su Magestad - El prior y cónsules de Sevilla a 12 de noviembre, 1566. -- C.R.M. - En 29 del passado dimos quenta a Vuestra Magestad como avemos tomado assiento con el thesorero Melchor de Herrera en nombre de Vuestra Magestad de dalle del oro y plata que vino en estas flotas...

Carta de los dichos de la Universidad de Mercaderes en Sevilla al rey en la que le informan sobre la plata que ellos y otros habían entregada en la Casa de Moneda para labrar como siempre, sin franquicias ni novedades, y ayer, 11-11-1566 se enteraron de la cédula disponiendo la cobranza del nuevo derecho de señoreaje, advirtiendole del grave daño que les resultará (2 h.f.).

74-3/17

536.

C.J.H., leg. 74, fol. 221

SEVILLA

1566, 10, 29

PARALIZACION DE LABORES EN ESPERA DE LOS NUEVOS CUÑOS

A Su Magestad - El prior y cónsules a 30 de octubre, 1566. -- C.R.M. - Melchior de Herrera, tesorero de Vuestra Magestad, vino a esta çiudad el qual nos representó de parte de Vuestra Magestad las muchas neçesidades que de presente ocurrían para las qualesta neçesaria que esta Unibersidad se esforzase a servir y socorrer a Vuestra Magestad en ellas deste oro y plata que a venido en estas flotas de las Yndias...

Carta del prior y los cónsules de la Universidad de Mercaderes al rey sobre

varios asuntos, uno de ellos respecto a la Casa de Moneda: "está parada y çesa de labrarse en ella por no ser llegados los nuevos cuños que se a de hechar a la moneda" (2 h.f.).

74-4/17

537.

C.J.H., leg. 74, fol. 224

SEVILLA

1566, 11, 6

SOBRE ACUÑAR MONEDA CON OFICIALES NO FRANCOS

A Su Magestad - Los offiçiales de la Casa de la Contratación a 6 de noviembre, 1566. -- C.R.M. - La de Vuestra Magestad de 30 del passado recibimos y en lo que Vuestra Magestad manda que entreguemos a los passajeros y particulares con quien ha tomado asiento el thessorero Melchior de Herrera...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre tres asuntos, el último de ellos: "si la plata de Vuestra Magestad questa venido en estas flotas se ha de labrar con brevedad, es neçesario que Vuestra Magestad mande embiar çédula para que en la Casa de la Moneda puedan labrar con offiçiales aunque no sean francos, como otras vezs se ha hecho" (2 h.f.).

74-5/17

538.

C.J.H., leg. 74, fol. 226

SEVILLA

1566, 11, 15

REBAJAS EN EL PRECIO PAGADO POR PLATA POR CULPA DEL SEÑOREAJE

A Su Magestad - Los offiçiales de la Casa de la Contratación, 15 de noviembre, 1566. -- C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de 12 deste resçivimos y en lo que toca a entregar sus partidas a los mercaderes que han venido por passajeros...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos, uno de ellos sobre la rebaja en el precio que quieren pagar los mercaderes que compren sus barras de plata por culpa del nuevo derecho del señoreaje que el tesorero de la Casa de Moneda pretende cobrarles en esta plata aunque procedía del rey, ya que él no paga el señoreaje por sus propios metales (2 h.f.).

74-6/17

539.

C.J.H., leg. 74, fol. 228

SEVILLA/GENERAL

1567, 1, 21

FUGA DEL REINO DE PLATA SIN REGISTRAR

A Su Magestad - El licenciado Tejada a 21 de enero, 1567. -- S.C.R.M. - Aunque ha muchos días que di a Vuestra Magestad particular relación de el estado en que tenía el registro que me fue cometido sobre la averiguaçión de lo que vino por registrar en esta última flota...

Carta del dicho licenciado, encargado de averiguar la plata que viene de Indias

sin registrar, al rey, el la que le explica el escándalo que ha formado con los particulares que vienen de Indias con plata sin registrar y los extranjeros que compren estas barras "por menos preçio de lo que vale" y las sacan fuera del Reino, problema hecho peor por la cobranza del nuevo derecho del señoreaje, "pues por esta causa se dexa de labrar en las casas de la moneda" (2 h.f.).

74-7/17

540.

C.J.H., leg. 74, fol. 229

SEVILLA

1566, 11, 28

SOBRE LA CANTIDAD DE METALES QUE VIENEN DE INDIAS SIN REGISTRAR
A Su Magestad - El licenciado Tejada, 28 de noviembre, 1566. -- S.C.R.M. - Prosiguiendo la ynformación y diligencias que Vuestra Magestad me mandó hazer para la averiguaçión de lo que avía venido por registrar en esta última flota, se a descubierto tanta materia...

Carta del dicho licenciado, encargado de averiguar la plata que viene de Indias sin registrar, al rey, en la que le informa sobre lo que ha descubierto; particularmente que se ha labrado en la Casa de Moneda de Sevilla 5.200 marcos de oro y 50.000 marcos de plata demás de lo que parece por los registros que ha llegado de Indias, implicando una enorme cantidad de metales venido como contrabando abordo las flotas de Indias (2 h.f.).

74-8/17

541.

C.J.H., leg. 74, fol. 230

SEVILLA/TOLEDO

1566, 11, 20

AVERIGUACIONES SOBRE PLATA DE INDIAS SIN REGISTRAR

A Su Magestad - El licenciado Tejada, 20 de noviembre, 1566. -- S.C.R.M. - Luego que rreçibí la comisión de Vuestra Magestad hecha a 11 del presente, fueron presos en una ora Viçente Torregrosa, Geronimo Ferrer, Francisco Sánchez de Melo, y Graviel Sánchez de Ubeda, y tomados sus libros y papeles a los quales estando cada uno de por si con bastante guarda, tomé sus confisiones...

Carta del dicho licenciado, encargado de averiguar la plata que viene de Indias sin registrar, al rey en la que le informa sobre presos que ha tomado, plata sin registrar llevado a labrar a Toledo, y otros asuntos relacionados (2 h.f.).

74-9/17

542.

C.J.H., leg. 74, fol. 232

SEVILLA

1566, 12, 7

SOBRE METALES SIN REGISTRAR Y LA VENTA DEL ORO DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - Francisco Duarte y Hortega de Melgosa, el licenciado Valdepeñas, 7 de diciembre, 1566. -- C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de 29

del pasado recibimos y en lo que Vuestra Magestad manda que avisemos las diligencias que por nuestra parte se han hecho para averiguar el oro que en estas últimas flotas ha venido por registrar, porque por algunas relaciones que a esa Corte han ydo se ha entendido ha venido mucha cantidad y era a nuestro cargo entenderlo y como juezes dello hazer todas las diligencias necesarias para sacarlo a luz y poner cobro en ello...

Carta de los dichos al rey sobre varios asuntos, entre ellos: los metales que han venido de Indias sin registrar, particulares con plata y oro escondido en sus casas, y la venta de todo el oro en pasta que a venido a nombre del rey con el mejor aprovechamiento posible a pagar en escudos en la Casa de Moneda (2 h.f.).
74-10/17

543.

C.J.H., leg. 74, fol. 234

SEVILLA

1566, 12, 7

SOBRE EXCESOS EN DILIGENCIAS RESPECTO A METALES SIN REGISTRAR
A Su Magestad - El prior y cónsules de Sevilla a 7 de diziembre, 1566. -- C.R.M. - El alcalde Tejada, por comisión de Vuestra Magestad proçede contra las personas que ovieren traydo oro y plata por rregistrar y con tan grande rigor y aspereza que a sido caussa que se ayan ausentado algunas personas desta Universidad y faltado de sus honrras y créditos porque las diligencias que haze son contra toda horden y buena forma de proceder, prendiendolos y tomandoles los libros, cartas y papeles...

Carta de los dichos al rey en la que le manifiestan sus quejas sobre la manera que el alcalde Tejada prosigue sus averiguaciones sobre metales sin registrar, acusandole de la ruina del comercio y desprecio contra los oficiales de la misma Casa de la Contratación, añadiendo: "y no sabemos qué ynconveniente puede traer que se meta en estos Reynos oro o plata por qualquier vía que sea" (2 h.f.).
74-11/17

544.

C.J.H., leg. 74, fol. 235

SEVILLA

1566, 11, 29

PRINCIPIO DE ACUÑACIONES CON LOS NUEVOS CUÑOS

Al secretario Hoyo - El thesorero a 29 de mayo [sic], 1566. -- Ilmo. señor - Con todos los que van, scrivo a v.m...

Carta del 29-11-1566 de Melchor de Herrera en Sevilla al secretario Pedro de Hoyo en Madrid sobre varios asuntos y en la que le recuerda que hace 8 días partieron de Sevilla "3.000 ducados en reales nuebos para la Cámara de Su Magestad como v.m. lo mandó" (2 h.f.).
74-12/17

545.

C.J.H., leg. 74, fol. 239

GRANADA

1566, 10, 24

SOBRE EL ORO SIN REGISTRAR Y LO ENTREGADO PARA ACUÑAR

A Su Magestad - el corregidor de Granada. -- Este es un traslado bien y fielmente sacado de una çédula real de Su Magestad escrita en papel, firmada de su rreal nombre y refrendada de Pedro del Hoyo que su tenor de la qual dicha çédula es el que se sigue. - El Rey - Nuestro corregidor de la ziudad de Granada, porque avemos oydo informado que de Sevilla se a traydo a esa ziudad por dibersas personas cantidad de oro...

Testimonio de como llegó a Granada una çédula del rey del 24-10-1566 ordenando al corregidor averiguar qué cantidad de oro hay en la Casa de Moneda por acuñar y quien lo ha entregado y si es de partidas venidas de Indias sin registrar (2 h.f.).

74-13/17

546.

C.J.H., leg. 74, fol. 248

SEVILLA

1566, 10, 14

SOBRE LA VENTA DE LOS METALES DEL REY EN ALMONEDA

A Su Magestad - Los ofiçiales de la Casa de la Contratación, 14 de octubre, 1566. -- C.R.M. - La de Vuestra Magestad de 25 del pasado reçivimos oy por mano del tesorero general Melchor de Herrera con la çédula de 6 de julio en lo que Vuestra Magestad manda que se le entregue todo el oro y plata y dinero labrado que a benido en estas flotas para Vuestra Magestad, así se cumplirá...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos y en la que le recomienda, respecto a su plata en la flota recién llegada: "nos pareçió que será más aprovechameinto venderla en almoneda por la orden que aquí se suele hazer que venefficiarla por cuenta de Vuestra Magestad por las causas que otras vezes emos significado" (2 h.f.).

74-14/17

547.

C.J.H., leg. 74, fol. 265

GRANADA

1567, 2, 21

SOBRE EL ORO SIN REGISTRAR Y LO ENTREGADO PARA ACUÑAR

S.C.R.M. - Juan Rodríguez de Villafuerte, vuestro corregidor de la çiudad de Granada, en cunplimiento de la cédula real de Vuestra Magestad por la qual se me manda que enbíe rrelaçión del oro que se a traydo a esta ciudad ansí para labrarse en la Casa de la Moneda como en otra qualquier manera...

Testimonio de la información sobre partidas de oro entregadas a la Casa de Moneda de Granada según pedida por cédula del rey en 24-10-1566 en la que se cita varias partidas con nombres de los dueños, de lo que presuntamente vino sin registrar de Indias (2 h.f.).

74-15/17

548.

C.J.H., leg. 74, fol. 266

TOLEDO

1566, 11, 9

PREGON DE LA PRAGMATICA SOBRE LA MONEDA

Al secretario - Don Diego de Çuñiga, 9 de diziembre, 1566. -- Muy Magnífico Señor - La de v.m. resçibí con la premática de la moneda...

Carta del 9-12-1566 del dicho al secretario Juan de Escobedo en la que le acusa recibo de la pragmática de la moneda (sin especificar fecha ni título) y en la que le informa que fue seguidamente pregonado (2 h.f.).

74-16/17

549.

C.J.H., leg. 74, fol. 267

LA CORUÑA

1566, 12, 1

AVISO DEL ABANDONO DE LA CASA DE MONEDA DE LA CORUÑA

Coruña - El doctor Redín, de primero de diziembre, 1566. -- Ilmo. señor - Este correo llegó aquí ayer con un despacho de Su Magestad para el thesorero de la Moneda desta ciudad el qual es muerto más ha de tres años y ni ay thesorero ni oficiales de moneda ni se labra nada aquí y asi no ay aquí a quien se puede notificar la cédula real ni lo demás que conviene...

Carta del dicho al principe de Evoli, contador mayor del rey, en la que avisa de la llegada de una carta para el tesorero de la Casa de Moneda y la advierte sobre el abandono de la casa y que no hay a quien entregar la cédula (2 h.f.).

74-17/17

550.

C.J.H., leg. 74, fol. 12

SEVILLA

1566, 9, 14

SOBRE LA VENTA DE LA PLATA DEL REY Y SU ACUÑACION PRIORITARIA

A Su Magestad - 1566 - Los oficiales de la Casa de la Contrataçión. -- C.R.M. - De las naos de la flota que traya a su cargo don Christoval de Eraso, han entrado en el Puerto de Sant Lucar de Barrameda 13 dellas y otra en Ayamonte...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan de la llegada de la flota y que será conveniente vender las barras que vienen a nombre suyo a los mercaderes y que estos las entregan a labrar en la Casa de Moneda antes de sus propias partidas (2 h.f.).

75-1/19

551.

C.J.H., leg. 75, fol. 30

SEVILLA

1557, 4, 4

SOBRE LA LEY DE LAS BARRAS DE PLATA DE INDIAS Y SU AFINACION

Muy Ilmo. Señor - Luego como llegué a esta cibdad hablé destos señores ofiçiales para que me diesen toda la brebedad posible en my despacho y ellos en complimiento me an entregado los 200.000 ducados en plata en pasta de diferentes preçios y la rresa my yrán continuando y entregando como Su Magestad manda y en el entrego de la rresta habrá más dilación por no estar afinada y en ley de plata sino estar bruta como se trae de las Yndias...

Carta de Agustín de Santander a Gutierre López de Padilla, contador mayor de Castilla, sobre el dinero por enviar a Flandes y problemas en acuñarlo rápidamente porque viene de Indias en barras sin afinar, haciendo referencia al envío de una consignación a Flandes y la ley de la moneda castellana y la de la moneda en Flandes para su labor allí (2 h.f.).

75-2/19

552.

C.J.H., leg. 75, fol. 119

SEVILLA

[1566]

SOBRE LA SACA DE MONEDA Y METALES DE LA CIUDAD DE SEVILLA

La çuidad de Sevilla - Sobre la comisión que se dio al liçençiado Calderón para lo de la moneda. -- M.P.S. - Los jurados de la cibdad de Sevilla, dezimos que Vuestra Alteza dio çierta probisión y comisión para el lizençiado Calderón, alcalde mayor de la dicha cibdad, para que delante del, en de un testimonio que el nombrase, se registrase toda la moneda que de la dicha cibdad saliese...

Petición de la ciudad de Sevilla firmada por 14 jurados en la que manifiestan sus quejas sobre la comisión del licenciado Calderón para registrar toda la moneda y metales que salgan de Sevilla, aunque que sea para otros puntos del Reyno, y sobre los trastornos que esto ha causado en el comercio, suplicando remedio (1 h.f. mayor).

75-3/19

553.

C.J.H., leg. 75, fol. 120

SEVILLA

1566, 11, 10

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

75-4/19

554.

C.J.H., leg. 75, fol. 121

SEVILLA

1566, 12, 11

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

75-5/19

555.

C.J.H., leg. 75, fol. 122

SEVILLA

1566, 3, 4

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

El asistente de Sevilla - Sobre lo de la copela. -- Muy Ilmo. Señor - Aunque ynbió las diligencias y averiguaciones que se han hecho conforme a lo que Su Magestad me ynbió a mandar por su çédula sobre el parecer y aviso que le dio Antonio Sánchez de León, vezino de Segovia, Melchior Damian, ensayador de la Casa de la Moneda desta çiudad, está en esta Corte mediado este meses a verse con el dicho Antonio Sánchez; es un hombre harto abil y v.m. holgará de tratar con él y oylle sobre este negoçio; aca se tiene por cosa de ayre sino es querer Su Magestad a baxar la ley del dinero, y esto no se si conbiene a su serviçio...

Carta de Francisco de Castillo, asistente de Sevilla, al secretario Eraso en la que le informa sobre cinco cosas, una de ellos lo transcrito enteramente arriba respecto a diligencias hechas en Sevilla sobre la teoria del dicho mercader de la Casa de Moneda de Segovia, de que el fuego y la copela se consumen plata en el segundo ensaye (2 h.f.).

75-6/19

556.

C.J.H., leg. 75, fol. 123

TOLEDO

1566, 2, 25

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

El parecer que enbía don Hernando Carrillo, corregidor de Toledo, sobre lo de la copela. -- En la muy noble ciudad de Toledo, 25 días del mes de hebrero, año del nasamiento de nuestro salvador Juxpo de 1566 años, el muy ilmo. señor don Hernando de Carrillo de Mendoça, corregidor e justicia mayor...

Traslado de cédula del 14-2-1566 en la que el rey ordena al dicho corregidor de Toledo a efectuar ciertas averiguaciones sobre el parecer de Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa de Moneda de Segovia, sobre la ley que pierde la plata en en fuego y la copela, con testimonios de las diligencias y pareceres de Graviel de Rincón y Eugenio Manzano, tallador y ensayador de la Casa de Moneda de Toledo (6 h.f.).

75-7/19

557.

C.J.H., leg. 75, fol. 124

SEVILLA

1566, 2, 22

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

Aberiguaciones y diligencias hechas en la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla por çédula de Su Magestad para en su Consejo de Hazienda; ba cerrado y

sellado - Sevilla - Lo de la copela. -- En la çiudad de Sevilla a 22 días del mes de hebrero del 1566 años, el muy ilmo. señor don Francisco de Castilla, del Consejo de Su Magestad, alcalde de su casa y Corte y su asistente desta dicha çiudad y su tierra, abiendo resçevido una çédula...

Traslado de cédula del 14-2-1566 en la que el rey ordena al dicho asistente de Sevilla a efectuar ciertas averiguaciones sobre el parecer de Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa de Moneda de Segovia, sobre la ley que pierde la plata en en fuego y la copela, con testimonios de las diligencias e interesantes pareceres de los ensayadores: Melchor Damian, Alonso Hernández y Diego Fernández de Córdoba (10 h.f.).

75-8/19

558.

C.J.H., leg. 75, fol. 125

SEVILLA

1566, 11, 21

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

75-9/19

559.

C.J.H., leg. 75, fol. 126

SEVILLA

1566, 12, 11

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

75-10/19

560.

C.J.H., leg. 75, fol. 127

SEVILLA

1562, 4, 16

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

75-11/19

561.

C.J.H., leg. 75, fol. 128

GRANADA

1566, 5, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
75-12/19

562.
C.J.H., leg. 75, fol. 129
GRANADA
1566, 8, 2
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
75-13/19

563.
C.J.H., leg. 75, fol. 130
GRANADA
1566, 9, 3
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
75-14/19

564.
C.J.H., leg. 75, fol. 131
BURGOS
1566, 12, 16
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
75-15/19

565.
C.J.H., leg. 75, fol. 132
SEVILLA
1559, 10, 12
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
75-16/19

566.
C.J.H., leg. 75, fol. 133
GRANADA
1566, 3, 14
SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

El corregidor de Granada - a Su Magestad - 14 de marzo, 1566. - Copela. -- C.R.M. - A los 12 deste resçibí una real çédula de Vuestra Magestad de 20 del passado por la qual en efeto Vuestra Magestad me manda hazer çiertos ensayes y esperiençias en lo que toca a la moneda conforme a çierto aviso y memorial que paresçe aver dado Vuestra Magestad Antonio Sánchez de León...

Carta del dicho corregidor con la que envíe las averiguaciones realizadas sobre la ley que se pierde la plata por el fuego y la copela según un memorial de Antonio Sánchez de León (2 h.f.).

75-17/19

567.

C.J.H., leg. 75, fol. 134

GRANADA

1566, 3, 10

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

En la muy noble y gran çiudad de Granada a 10 días del mes de março del año de nasçimiento de nuestro salvador Jhuxpo de 1566 años, el ilmo. señor don Francisco Hernández de Córdoba...

Traslado de cédula del 20-2-1566 en la que el rey ordena al dicho corregidor de Granada a efectuar ciertas averiguaciones sobre el parecer de Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa de Moneda de Segovia, sobre la ley que pierde la plata en en fuego y la copela, con testimonios de las diligencias y pareceres de los ensayadores: Alonso de Valladolid, Antón López y García de Ribas (12 h.f.).

75-18/19

568.

C.J.H., leg. 75, fol. 134 bis

TOLEDO

1566, 3, 7

SOBRE LA LEY QUE SE PIERDE LA PLATA POR EL FUEGO Y LA COPELA

Toledo - a Su Magestad - don Fernando Carrillo, de 7 de marzo, 1566 - Sobre lo de la copela. -- S.C.R.M. - En cumplimiento de la carta de Vuestra Magestad, hize las diligençias neçesarias çerca de lo que en ella se me mandó, como Vuestra Magestad podrá mandar ver por el testimonio que de lleva con esta çerrado y sellado...

Carta del dicho corregidor con la que envíe las averiguaciones realizadas sobre la ley que se pierde la plata por el fuego y la copela según un memorial de Antonio Sánchez de León (2 h.f.).

75-19/19

569.

C.J.H., leg. 76, fols. 55 y 56

MEXICO

1550, 8, 18

SOBRE LA SUCESION DE ENSAYADORES DE LA CASA DE MONEDA

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una carta e probisión rreal de Su

Magestad, firmada de los serenísimos príncipes de Boemya, gobernadores que fueron de los Reynos de Castilla por ausencia del enperador nuestro señor de gloriosa memoria...

Traslado de 19-12-1567 de la provision y título del 15-10-1549 de ensayador de la Casa de Moneda de Mexico a Luis Rodríguez, por renunciación de Juan Gutiérrez, ensayador y fundidor de la misma Casa, que quedó en posesión del oficio de fundidor, y el recibimiento y juramento del dicho Ruiz Rodríguez del 18-8-1550 como ensayador, ante testigos como Francisco del Rincón, tallador (2 h.f.), con copia de lo mismo (4 h.f.).

76-1/13

570.

C.J.H., leg. 76, fols. 57 y 57²

MEXICO

1567, 12, 22

SOBRE LA SUCESION DE ENSAYADORES DE LA CASA DE LA MONEDA

Luys Rodríguez, ensayador de la Casa de la Moneda desta ciudad de México de la Nueva España, digo que ha 40 años que bibo y rresido en ella con my muger y hijos y por el año pasado de 1549 Vuestra Magestad me hizo merçed del dicho ofiçio de ensayador de la dicha Casa por rrenunçiación que del en mi hizo Juan Gutiérrez...

Testimonio de la renunciación del 22-12-1567 de Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda de México, en su hijo Cristobal Rodríguez, como sucesor (2 h.f.), con copia de lo mismo (2 h.f.).

76-2/13

571.

C.J.H., leg. 76, fol. 57³

MEXICO

1568, 1, 26

INFORMACION SOBRE LA SUCESION DE ENSAYADORES

Información de Luys Rodríguez - Información rescibida por los señores presidente y oydores del Audiencia Real de la Nueva España a pedimento de Luys Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda della, para acudir ante Su Magestad y suplicar le haga merced de pasar este oficio en cabeça de Xpoval Rodríguez, su hijo.

Información sobre Cristobal Rodríguez relativo a su nombramiento como ensayador de la Casa de Moneda de México por renunciación de su padre, Luis Rodríguez, que sirvió dicho oficio desde 1549 (12 h.f.)

76-3/13

572.

C.J.H., leg. 76, fol. 177

BURGOS

1567, 5, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

76-4/13

573.

C.J.H., leg. 76, fol. 178

BURGOS

1567, 2, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
76-5/13

574.

C.J.H., leg. 76, fol. 179

BURGOS

1567, 2, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
76-6/13

575.

C.J.H., leg. 76, fol. 180

BURGOS

1570, 8, 6

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
76-7/13

576.

C.J.H., leg. 76, fol. 181

GRANADA

1567, 3, 24

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
76-8/13

577.

C.J.H., leg. 76, fol. 182

GRANADA

1567, 5, 13

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
76-9/13

578.
C.J.H., leg. 76, fol. 183
SEVILLA
1567, 8, 3
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
76-10/13

579.
C.J.H., leg. 76, fol. 184
SEVILLA
1567, 5, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
76-11/13

580.
C.J.H., leg. 76, fol. 185
SEVILLA
1565, 12, 4
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
76-12/13

581.
C.J.H., leg. 76, fol. 186
TOLEDO
1560, 3, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
76-13/13

582.
C.J.H., leg. 77, fol. 129
SEVILLA
1567, 1, 11

EXENCION DEL SEÑOREAJE DE ORO DE MERCADERES COMPRADO AL REY
Este es un traslado de una rrelación escrita en papel y firmada de fin de dos firmas que dizen Melchior de Herrera rubricadas las planas della con çiertas rrúbricas según por ella parecía, su thenor de la qual es este que se sigue. - Rrelación particular de los escudos de oro, en oro, que por mi horden se han labrado en la Casa de la Moneda desta çiudad de Sevilla de los quales no ha de cobrar el thesorero della el escudo por marco de la nueva ynpusición que Su Magestad ha mandado pagar de señoreaje...

Traslado de relación de 169 diferentes partidas individules de oro acuñado en la Casa de Moneda de Sevilla expmptos del derecho de señoreaje según carta del rey de 22-11-1566 porque fueron partidas de su oro compradas por mercaderes y particulares en su servicio (6 h.f.).

77-1/5

583.

C.J.H., leg. 77, fol. 130

SEVILLA

[1567]

EXENCION DEL SEÑOREAJE DE ORO DE MERCADERES COMPRADO AL REY
Nuestros thesorero, ensayador y fundidor de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla: Vimos la rrelación que enbiastes al nuestro Consejo de Hazienda del oro nuestro que en esta Casa se ha labrado..

Minuta de carta sin fecha del rey a los dichos oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en la que les acusa del recibo de una petición y de la relación del oro labrado por mercaderes y particulares de metal suyo que ellos compraron en su servicio y que se escusó de los derechos del señoreaje (2 h.f.).

77-2/5

584.

C.J.H., leg. 77, fols. 131 y 132

SEVILLA

1567

EXENCION DEL SEÑOREAJE DE ORO DE MERCADERES COMPRADO AL REY
1567 - El thesorero y fundidor y ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - Pedro del Alcáçar, thesorero, y Melchior Damian, ensayador, y Alonso Rrodríguez, fundidor de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, dezimos que Vuestra Magestad por una su rreal çédula nos a mandado que tengamos cargo de rreçibir y cobrar los derechos del monedaje y señoreaje que Vuestra Magestad a sido servido que se pague y cobre del oro y plata que se labrase en la dicha Casa de la Moneda y así lo emos hecho después que una çédula real de Vuestra Magestad nos fue notificada y porque en el tiempo que Melchor de Herrera, thesorero de Vuestra Magestad, estubo en la dicha çiudad de Sevilla se entregaron en la dicha Casa de la Moneda las partidas de oro contenidas en este testimonio que hazemos presentación para que dellas se hisiesen y labrasen escudos de oro, los quales el dicho thesorero nos çertificó que heran y abían de ser para el servicio de Vuestra Magestad y que Vuestra Magestad hera servido de mandar que dellos no se pidiesen ni llevasen los dichos derechos de monedaje y señoreaje...

Petición de los dichos oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en la que expresan cierta confusión sobre el oro de particulares y mercaderes exento y no del señoreaje y las propias partidas del rey entregadas por su cuenta a la Casa de Moneda y en el que piden que las cuentas del señoreaje sean a cargo del escribano y no a cargo ellos, suplicando cédula de aprobación de todo para su propio descargo (2 h.f.), con su copia (2 h.f.).

77-3/5

585.

C.J.H., leg. 77, fol. 133

SEVILLA

1567, 2, 17

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

77-4/5

586.

C.J.H., leg. 77, fol. 134

SEVILLA

1567, 8, 22

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

77-5/5

587.

C.J.H., leg. 78, fol. 192

BURGOS

1567, 2, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

78-1/10

588.

C.J.H., leg. 78, fol. 193

BURGOS

1567, 5, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

78-2/10

589.

C.J.H., leg. 78, fol. 194
BURGOS
1567, 5, 26
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
78-3/10

590.
C.J.H., leg. 78, fol. 195
BURGOS
1567, 2, 25
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.
78-4/10

591.
C.J.H., leg. 78, fol. 196
BURGOS
1567, 6, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
78-5/10

592.
C.J.H., leg. 78, fol. 197
BURGOS
1567, 2, 25
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.
78-6/10

593.
C.J.H., leg. 78, fol. 198
SEVILLA
1567, 9, 10
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
78-7/10

594.

C.J.H., leg. 78, fol. 199

SEVILLA

1567, 11, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

78-8/10

595.

C.J.H., leg. 78, fol. 200

TOLEDO

1567, 7, 7

TESTIMONIO DE LA ENTREGA DEL SEÑOREAJE

Agustín del Rincón. -- En la Casa de la Moneda desta cibdad de Toledo, 7 días del mes de julio de 1567 años, estando juntos los señores Gabriel Rincón, que sirve el ofiçio de thesorero...

Testimonio de la entrega de lo contenido en la arca procedente del derecho del señoreaje, presenciado por el dicho tesorero y Eugenio Manzanas, ensayador de la Casa (2 h.f.).

78-9/10

596.

C.J.H., leg. 78, fol. 230

TOLEDO

1567, [9, 30]

SOBRE LA REVENTA DE METALES PARA EVITAR EL PAGO DEL SEÑOREAJE

Rincón - Ilmo. Señor - El daño que causan los que compran plata y oro so color de beneficiallo es grande y la speriençia nos lo a mostrado pues avemos visto que ni del armada que vino el año pasado ni la de aora no se an labrado en la Casa de Moneda de Toledo hasta aora, que es fin de setiembre, 2.000 marcos de plata y consta averse afinado en ella mas de 15.000 y así el dineraje de Su Magestad pareçe que se puso por los que tratan en plata y oro, porque quando lo compran lo primero que contratan es descontar el dineraje al dueño como si lo labrase moneda y no lo labra sino con este interés se lo trasponen que no lo vemos...

Memorial Gabriel de Rincón, tesorero de la Casa de Moneda de Toledo, en la que protesta sobre los abusos que se realizan ciertos compradores de plata y oro bajo el pretexto del nuevo derecho de señoreaje y en la que suplica "que se provea que toda la plata y oro que se metiere en la Casa de Moneda para la beneficiar, no pueda salir della sino hecho moneda" (2 h.c.).

78-10/10

597.

C.J.H., leg. 79, fol. 201

SEVILLA

1567, 8, 12

PROHIBICION DE SACAR PLATA Y ORO EN PASTA DE SEVILLA

Traslado de la cédula de Su Magestad para que no se saque de Sevilla oro ni plata en pasta sin registrarse ante el alcalde Tejada. -- Este es un traslado vien y fielmente sacado de una eédula rreal de Su Magestad...

Traslado de la cédula del 12-8-1567 fecha en El Pardo en la que se prohíbe la saca de plata y oro en pasta de la ciudad de Sevilla, aunque sea hacia puntos dentro del Reino, sin previamente registrarlo ante el licenciado Tejada, juez de sacas de Sevilla (2 h.f.).

79-1/7

598.

C.J.H., leg. 79, fol. 238

TOLEDO

1567, 1, 27

SOBRE LA INUTILIZACION DE LOS CUÑOS VIEJOS

Cédula real para quebrar los cuños de la Casa de la moneda de Toldeo. -- El Rey - Nuestro corregidor de la ciudad de Toledo o vuestro lugarteniente en el dicho oficio, ya saveis como proverimos y mandamos que toda la moneda de oro y plata que se labrase de aquí adelante en los nuestros Reynos hiese marcada con nuevos cuños de nuestro nombre e armas e porque aviendo en la Casa de la Moneda los cuños viejos...

Traslado de cédula del rey del 29-11-1566 en la que ordena al corregidor de Toledo ir a la Casa de Moneda de dicha ciudad para romper los cuños viejos en presencia de los oficiales para así evitar posibles fraudes, con la notificación e realización de lo ordenado en 27-1-1567 (2 h.f.).

79-2/7

599.

C.J.H., leg. 79, fol. 239

GENERAL

1567, 6, 26

NUEVOS CUÑOS PARA INDIAS

El señor Ochoa de Luyando - Cédula - de los cuños y punzonería que reçivió para la moneda que se ha de labrar de las armas de Su Magestad en las Yndias.

Recibí firmado por el dicho secretario de Juan de Escobedo, en Madrid a 26-6-1567, de varios punzones para "la moneda que se a de labrar en la casa de la moneda de la Casa de la Contratación de las Indias de las armas del rey don Felipe, nuestro señor", que incluyen piezas para reales de a 4, 2 y 1 (2 h.f.).

79-3/7

600.

C.J.H., leg. 79, fol. 240

BURGOS

1567, 2, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
79-4/7

601.
C.J.H., leg. 79, fol. 241
BURGOS
1567, 5, 10
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
79-5/7

602.
C.J.H., leg. 79, fol. 242
BURGOS
1567, 6, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Buegos.
79-6/7

603.
C.J.H., leg. 79, fol. 243
GRANADA
1567, 2, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
79-7/7

604.
C.J.H., leg. 80, fol. 284
GENERAL
1562, 5, -
RAZONES POR LA SACADA DE TANTA MONEDA Y SUS REMEDIOS

Lo de la moneda - mayo - 1562 -- Las causas porqué la moneda se a sacado y saca y sacará del Reyno entretanto que aquellas no çesaren son las siguientes: - Haver estado el emperador y Vuestra Magestad con sus Cortes fuera destos Reynos y lo indubitadamente claro que todos los gastos se hiziere havían de yr de donde el dinero se proveya. - Todos los gastos que en las guerras passadas se a hecho a quenta destos Reynos...

Relación sin señas de las numerosas razones porqué se ha sacado tanta moneda del Reyno y porqué se siguiran sacando se no se implementen ciertos remedios, como: bajar la ley de la moneda de plata, igualar el valor de la moneda de oro en relación con el de otros países, prohibir la acuñación particular de vellón, y mucho más (6 h.f.).

605.

C.J.H., leg. 80, fol. 285

GENERAL

1566, 12, 7

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACAR MONEDA

Cédula de la suspensión de las sacas de dinero en oro o plata labrada que se dio a 7 de diciembre de 1566. -- El Rey - Por quanto en los asientos que en nuestro nombre se han tomado con algunos mercaderes y otras personas así naturales como estrangeros destos Reynos sobre algunas quantias y sumas de dineros con que nos han socorrido, entre otras cosas les ha sido conçedido que puedan sacar destos nuestros Reynos, no embargante las leyes y premáticas dellos, alguna cantidad de dinero de oro y plata...

Minuta de cédula de suspensión de todas las licencias de saca de dinero del Reino pendiente la revisión y reautorización de cada una individualmente (2 h.f.).

80-2/5

606.

C.J.H., leg. 80, fol. 286

SEVILLA

[1567]

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DE LA PLATA DEL REY

Thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla - Su Magestad por dos çédulas firmadas de su mano los ha mandado por lo que inporta a su seruiçio que la plata en pasta que ay al presente en esa çiudad se labre y haga reales con la mayor brevedad que sea posible...

Minuta de cédula del rey sin fecha en la que manda, por la prisa que tiene en labrar sus metales, se labre lo suyo "con toda la diligencia y cuydado que fuere posible, de día y de noche, sin ocupar los oficiales desesa Casa en otra ninguna cosa", aumentando el número de monederos aunque no sean francos, y antes de atender a las partidas de los particulares (2 h.f.).

80-3/5

607.

C.J.H., leg. 80, fol. 287

GENERAL

1567, 8, -

REVOCACION DE LICENCIAS DE SACAR METALES EN PASTA

Agosto, 1567 - Minuta de la suspensión de sacas de oro y plata en pasta. -- Vuestra Magestad reboca las liçençias de saca de plata assí por vía de assientos como en otra qualquier manera. - El Rey - Por quanto por spiriençia se ha visto el daño e inconvinientes que se siguen a nuestro seruiçio y al bien y benefiçio público destos nuestros Reynos que se saque dellas oro y plata en pasta, e combiene que esto se remedie, por la presente, revocamos qualesquiera liçençias de sacas que ayamos dado a qualesquier mercaderes e tratantes e otras personas por virtud de

assiento o en otra qualquier manera...

Minuta de cédula con la fecha en blanco en la que el rey revoca todas las licencias dadas para poder sacar oro o plata en pasta fuera del Reino (2 h.f.).
80-4/5

608.

C.J.H., leg. 80, fol. 288 y 289

GENERAL

1555, 7, 2

SOBRE CAMBIOS NECESARIOS EN LA MONEDA

Relación - de lo que pareció el año 1555 en lo de las monedas. -- Que nuestra corona que tiene de ley 22 quilates y de peso 5 tomines y 10 partes de 17 de un grano y de valor 350 maravedís, deve valer para ygualarla con el valor del scudo de oro de Françia, 382 maravedís y medio... / El valor del marco de oro fino de 24 quilates...

Traslado de 1567 de lo que pareció en el año de 1555 sobre cambios necesarios en la moneda, con 22 diferentes puntos considerados, entre ellos: igualar la moneda de oro castellana con la de Francia, no acuñar reales de a 4 ni 8, acuñar una nueva moneda de vellón, aprovechar del cobre de las minas españolas, etc. (2 h.f.), con minuta de relación de valores en 1555 de marcos de plata, oro, monedas extranjeras, etc. (2 h.f.).

80-5/5

609.

C.J.H., leg. 81, fol. 134

SEVILLA

[1567]

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

81-1/9

610.

C.J.H., leg. 81, fol. 135

SEVILLA

1565, 9, 28

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

81-2/9

611.

C.J.H., leg. 81, fol. 135 bis

SEVILLA

1567, 1, 22

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
81-3/9

612.

C.J.H., leg. 81, fol. 136

SEVILLA

1567, 9, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
81-4/9

613.

C.J.H., leg. 81, fol. 137

SEVILLA

1561, 11, 13

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
81-5/9

614.

C.J.H., leg. 81, fol. 137 bis

SEVILLA

[1567]

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
81-6/9

615.

C.J.H., leg. 81, fol. 138

SEVILLA/TOLDEO/GRANADA/GENERAL

[1567]

RELACION DE PUNZONES PARA LOS NUEVOS CUÑOS

Clemente Virago, dize que por mandado de Vuestra Magestad a hecho la punzonería y obras neçesarias que se le an mandado por Vuestra Magestad para las monedas que nuebamente se an mandado hazer, que son las siguientes - Primeramente hizo punzonería para la corona que se ymbió a Sevilla que atento del mucho trabajo y costa meresçe 30 ducados. - Más la punzonería que se dio a Toledo a saber para el rreal de a 4 y de a 2 y sençillos, y para la corona y doble

corona solamente la una haz porque sirbe el escudo del rreal de a 2 para la doble corona y del sençillo para la corona...

Memorial de Clemente Virago, escultor y tallador, en el que pide los 820 ducados que se queda debiendole por la fabricación de la punzonería para las nuevas monedas a nombre de Felipe II de plata, oro y vellón, de las casas de moneda de Sevilla, Toledo y Granada, lo que montó a 920 ducados en total, con descripciones de los punzones y una muestra que acuñó de una blanca (2 h.c.).

81-7/9

616.

C.J.H., leg. 81, fol. 139

SEVILLA/GRANADA/SEGOVIA-V/GENERAL

[1567]

RELACION DE PUNZONES PARA LOS NUEVOS CUÑOS

Juan Paulo Pugini - Quenta - de lo que se le deve de las punçonerías que hizo el año de 1566 y este de 1567 para las casas de la moneda. - A 30 de setiembre 1566 se le quedaron deviendo 532 reales por la talladura de 14 pilas...

Cuenta sin fecha de lo que se debe a Juan Paulo Pogini, tallador milanés, por la fabricación de cierta punzonería para las nuevas monedas a nombre de Felipe II de las casas de Sevilla, Granada, Segovia y "otras", con cantidades de punzones y fechas de entrega al secretario Escobedo, por un total de 14.260 reales (2 h.f.).

81-8/9

617.

C.J.H., leg. 81, fol. 140

GENERAL

[1567]

PARECER SOBRE LOS CUÑOS POR EL TALLADOR DE LOS PUNZONES

Juan Paulo Pogini, criado de Vuestra Magestad, dize que aviendo Vuestra Magestad mandado reformar la moneda de España y para ello hecho hazer a él y otros offiçiales, diversas suertes de monedas, y vístolas Vuestra Magestad si conforme a ellas se hizieren las monedas de España podría yqualarse en hechura a todas las de la christiandad como se ygulan y aún exceden en fineza de metal y valor de peso, y pues éstas han de salir debaxo del título y nombre de Vuestra Magestad...

Parecer de Juan Paulo Pogini, tallador milanés y fabricante de los nuevos punzones, sobre la calidad de stampa de la moneda de España y en el que confiesa que será difícil mejorar la calidad de la stampa porque los talladores en España "son poco hábiles por averse proveydo más por favor que por méritos y abilidad", añadiendo que es "más expediente dar a un buen oficial un ducado que a otro un maravedí", recomendando entre varias cosas, que los punzones siempre sean hechos por un diputado especial (1 h.f.).

81-9/9

618.

C.J.H., leg. 82, fol. 123

SEGOVIA-V

[1567]

EXPERIENCIA DE ENSAYE Y PARECER SOBRE MONEDAS DE VELLON

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Moneda de Segovia. - Parezer de los oficiales de la Casa Real de la Moneda de Segovia sobre lo del vellón. -- S.C.R.M. - Por Juan de Scobedo, del Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad, fue enviado un traslado de la plemática de Vuestra Magestad con quatro pieças de moneda de vellón, las tres de vellón rico y la una de una blanca, para que en esta Casa Real de Vuestra Magestad desta çiudad de Segovia se hiziese el ensaye de ellas y se enbia la relación de cada pieça ensayada...

Parecer firmado por Francisco de Rivera, teniente de tesorero; Diego Muñoz, ensayador; y Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa de Moneda de Segovia, sobre unos ensayes que hicieron por mandado del rey de quatro monedas de vellón, algunas faltas de ley y peso (2 h.f.).

82-1/15

619.

C.J.H., leg. 82, fol. 124

SEVILLA

1567, 2, 17

SOBRE LA PRISA EN LAS LABORES Y LA REMISION DEL SEÑOREAJE

A Su Magestad - Sevilla - 7 [sic] de hebrero - Pedro del Alcázar. -- S.C.R.M. - En cumplimiento de la çédula que Vuestra Magestad me embió mandandome que a buena cuenta de lo proçedido de el señoreaje de la moneda embiase al thesorero Melchior de Herrera 20.000 ducados...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de la prisa que se dan a sus acuñaciones en la Casa de Moneda "sin labrarse otra ninguna de ningún particular" y que cumplirá con la orden para remitir 20.000 ducados del procedido del nuevo derecho del señoreaje al tesorero general (2 h.f.).

82-2/15

620.

C.J.H., leg. 82, fol. 125

SEVILLA

1567, 2, 21

TESTIMONIO DE LA ENTREGA DE PLATA DEL REY PARA ACUÑAR

Yo, Luys Díaz de Rojas, scribano de la Casa de la Moneda desta cibdad de Sevilla por Su Magestad, doy fee que la plata que se a entregado en esta dicha Casa el mes de henero pasado por quenta de Su Magestad son 1.388 marcos y 2 ochavos de plata y este mes de hebrero, hasta oy 21 días deste dicho mes, se an entregado por quenta de Su Magestad 3.133 marocs y 5 onças de plata...

Testimonio del escribano de la Casa de Moneda de Sevilla de las cantidades de plata entregada a nombre del rey para acuñar en moneda durante enero y febrero de 1567 (2 h.f.)

82-3/15

621.

C.J.H., leg. 82, fol. 126

SEVILLA

1567, 2, 23

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA DEL REY PARA ACUÑAR

A Su Magestad - El thessorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 23 de hebrero, 1567 - Presenta testimonio de la plata y oro que se le ha entregado por cuenta de Vuestra Magestad, 1.380 [sic] marcos y 2 ochavas de plata. -- S.C.R.M. - A 20 de hebrero recibí una cédula de Vuestra Magestad en la qual me torna a mandar que con toda la brevedad y diligencia posible, labre la plata que se me entregare de Vuestra Magestad...

Carta del Pedro del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de la prisa que dan en las labores de su plata y en la que le advierte que sólo le han entregado lo que consta en en testimonio que adjunta del escribano de la Casa (2 h.f.).

82-4/15

622.

C.J.H., leg. 82, fol. 127

SEVILLA

1567, 2, 21

SOBRE LA PRIORIDAD DE LAS LABORES DE LA PLATA DEL REY

Testimonio y notificación que se hizo a los capatazes que no labre sino la plata de Su Magestad. -- Yo, Luys Díaz de Rojas, scrivano de la Casa de la Moneda de Sevilla por Su Magestad, doi fee que el señor Pedro del Alcázar, thesorero mayor desta dicha Casa...

Testimonio de la notificación de la cédula del rey y auto del tesorero del 21-2-1567 para que no se labre en la Casa de Moneda de Sevilla ninguna plata de mercaderes o particulares antes de la del rey, so pena de privación de oficio y hornaza y pena de 10.000 maravedís (2 h.f.).

82-5/15

623.

C.J.H., leg. 82, fol. 128

SEVILLA

1567, 3, 9

SOBRE LA PRIORIDAD DE LAS LABORES DE LA PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - Pedro del Alcázar a 9 de março, 1567. -- S.C.R.M. - Otra cédula de Vuestra Magestad he recibido en que me torna a mandar que la plata y oro que se me entregare la labre con mucha brevedad y en cumplimiento ansi lo e hecho que toda la que se me ha entregado la tengo labrada, y así haré toda la que falta por entregarme...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le acusa recibo de otra cédula sobre la prisa que se han de dar en las acuñaciones del rey y en la que le asegura de su cumplimiento (2 h.f.)

82-6/15

624.

C.J.H., leg. 82, fol. 129

SEVILLA

1566, 11, 12

IMPLEMENTACION DEL DERECHO DE SEÑOREAJE

De Sevilla - A Su Magestad - de Pedro del Alcázar, de 12 de noviembre de 1566 -- S.C.R.M. - De Melchior de Herrera, thesorero general de Vuestra Magestad, recibí su cédula real en que me manda que resciva y cobre el nuevo derecho de Monedaje y señoreaje y lo demás conthenido en ella; mostré la cédula al ensayador y fundidor de esta Cassa y luego se puso por obra todo lo que Vuestra Magestad me manda por ella y así se haze y ordenan los libros y arca y llaves para el dicho efecto...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le acusa recibo de la cédula en la que le ordena a recibir el nuevo derecho del señoreaje (2 h.f.).

82-7/15

625.

C.J.H., leg. 82, fol. 233

SEVILLA

1567, 8, 10

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Contratación a 10 de agosto, 1567. - C.R.M. - Los 8 deste enbíamos todos los pliegos y despachos que para Vuestra Magestad avían venido en esta flota de la Nueva Spaña...

Breve carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan del envío de papeles y despachos venidos para él de Indias y en la que añaden "si la plata que viene para Vuestra Magestad se a de labrar, nos paresçe que Vuestra Magestad deve mandar que se venda y labre luego porque demás de servirse Vuestra Magestad con más brevedad de su hazienda, se venderá con más aprovechameinto" (2 h.f.).

82-8/15

626.

C.J.H., leg. 82, fol. 235

SEVILLA/VALLADOLID/TOLEDO

1568, 9, 21

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - Los offiçiales a 21 de septiembre, 1568. -- C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de primero deste recibimos y en lo que Vuestra Magestad manda se dé gran prissa en la lavor de la plata que ha venido en esta flota sin dar lugar a que se entremeta otra ninguna de particulares y como fuere labrando se vaya embiando a Medina del Campo a poder del thesorero general; en cumplimiento dello se ha començado a vender en almoneda como se acostumbra para que se entregue al thesorero de la Casa de la Moneda y labre reales y así se yra continuando hasta que se acave...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan de la venta de barras de plata suya y le responden sobre cómo sería mejor enviar plata a labrar a las Casas de Valladolid y Toledo: en barras como vienen de Indias sin afinar ni alear, aunque adviertan que han descubierto en Sevilla que es más provechoso vender sus barras a los mercaderes para que ellos las benefician en sus propias casas y talleres y luego la entregan puesta a la ley de la moneda en la Casa para acuñar (2 h.f.).
82-9/15

627.

C.J.H., leg. 82, fol. 236
SEVILLA/VALLADOLID
1568, 11, 8

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - Los oficiales de Sevilla a 8 de noviembre, 1568. -- C.R.M. - Por dos cartas de Vuestra Magestad de 14 y último del pasado se nos manda que el dinero procedido de la hazienda de Vuestra Magestad que se traxo en las flotas de Tierra Firme y Nueva España se ymbie a Medina del Campo con mucha brevedad y los 50.000 de plata en pasta a la Casa de la Moneda de Valladolid para que se labre en ella...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos, entre ellos la prisa que dan a las acuñaciones de su plata mediante la venta de las barras a mercaderes para su beneficio, y que la plata en pasta que han enviado a labrar a la Casa de Moneda de Valladolid también se vendió con la condición de entregarla en Valladolid puesta a la ley de la moneda (2 h.f.).
82-10/15

628.

C.J.H., leg. 82, fol. 240
SEVILLA
1567, 7, 16

ORO COMPRADO POR EL REY A PARTICULARES EXENTO DEL SEÑOREAJE

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Contratación, a 16 de julio, 1567. -- C.R.M. - Por un capítulo de carta que Vuestra Magestad escribió al thessorero Melchior de Herrera en 22 de noviembre del año passado, manda Vuestra Magestad que no se cobre derecho de señoreaje y monedaje del oro que él avía tomado y comprado para Vuestra Magestad y conforme a esto entendiendo que la yntención de Vuestra Magestad es que no se lleve este derecho, lo hemos continuado y así no se ha cobrado, y todo el oro de particulares que hemos vendido en esta Cassa y él que yo y el contador Ortega Melgosa ha comprado por quenta de Vuestra Magestad a rrazón de 380 maravedís por escudo ha sido con pressupuesto de que no se avía de llevar...

Breve carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le piden recaudo para su descargo respecto a la excención del pago del señoreaje del oro que ellos compraron por su cuenta a los particulares; excención que vienen respectando en las acuñaciones desde 22-11-1566 (2 h.f.).
82-11/15

629.

C.J.H., leg. 82, fol. 253

SEVILLA

1567, 8, 27

SOBRE LA PROHIBICION DE SACAR PLATA EN PASTA DE SEVILLA

1567 - A Su Magestad - Sevilla - El licenciado Tejada - de 27 de agosto. - Que le a paresçido suspender el pregón que Vuestra Magestad le ha embiado a mandar que se dé sobre que no se saque oro ni plata en pasta sin que se registre ante él porque por otra cédula de Vuestra Magestad de 24 de octubre de 1566 se le ordene lo mismo más particularmente, lo cual se ha guardado y guarda haziendose los registros de todo en su casa y si esto último se publicasse sería derocación de la primera orden... - Embia relación del dinero, oro y plata que se ha sacado por el registro desde el mes de octubre 1566 hasta 24 deste mes de agosto que son en reales 4.065.777 ducados, en escudos 563.555, en plata 15.067 marcos, 36 marcos de oro en pasta, sin otra mucha cantidad en joyas y baxilla...

Carta del dicho licenciado Tejada al rey en la que le pide aclaraciones sobre dudas que tiene respecto a dos cédulas (24-10-1566 y 12-8-1567) contradictorias sobre el registro, que esta a su cargo, y la prohibición de la saca de dinero y metales en pasta de Sevilla y en la que le envíe datos sobre lo que ha registrado hasta la fecha (2 h.f.).

82-12/15

630.

C.J.H., leg. 82, fol. 257

SEVILLA

1567, 8, 30

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

A Su Magestad - los oficiales, a 30 de agosto, 1567. -- C.R.M. - Por una çédula de Vuestra Magestad de 19 deste se nos manda que embiemos nuestro parecer si será más útil y provechoso a la hazienda de Vuestra Magestad vender aquí en almoneda la plata que ha venido en esta flota por cuenta de Vuestra Magestad, como se suele hazer, o beneficiarla o embiarla en pasta a esa Corte como viene de las Yndias...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le respondan sobre sus dudas respecto a la venta de sus barras a los mercaderes en lugar de beneficiarlas por su propia cuenta en la Casa de la Moneda y en la que recomiendan que "deve madarla vender en esta Casa, en pública almoneda, a entregar a 6 días en la Casa de la Moneda, puesta a la ley de 11 dineros y 4 granos para labrar reales, como hasta aquí se ha hecho, porque algunas vezes que Vuestra Magestad la ha mandado beneficiar por su cuenta hemos entendido que se ha hecho con mucha costa y dilación y menos aprobechamiento" (2 h.f.).

82-13/15

631.

C.J.H., leg. 82, fol. 260

SEVILLA

1566, 10, 24

SOBRE LA PROHIBICION DE SACAR PLATA EN PASTA DE SEVILLA

Traslado de la primera comisi3n de Su Magestad sobre los registros de la moneda y oro y plata en pasta. -- El Rey - Liçenciado Tejada, nuestro alcalde de la quadra de la çiuudad de Sevilla, saved que por algunas personas zelosas de nuestro serviçio y del bien y benefiçio p3blico de estos Rreinos, nos ha sido hecha relaci3n que en los a3os pasados...

Traslado de la primera c3dula en la que se dio comisi3n al licenciado Tejada para registrar todo el oro y plata que se saca de la ciudad de Sevilla aunque sea para otros puntos de Castilla o para acu3nar a otra casa de moneda, fecha en Madrid a 24-10-1566 (2 h.f.).

82-14/15

632.

C.J.H., leg. 82, fol. 262

SEVILLA

1567, 8, 12

SOBRE LA PROHIBICION DE SACAR PLATA EN PASTA DE SEVILLA

Traslado de la segunda ç3dula de Su Magestad proveyda para que se rregistre el oro y plata en pasta que se sacare de Sevilla. -- El Rey - Liçenciado tejada, alcalde de la nuestra Audiencia de la quadra de la çiuudad de Sevilla, saved que nos avemos sido informado que muchas personas sin tener para ello liçencia nuestra an sacado y sacan ocultamente de estos Rreinos mucha cantidad de oro y plata en pasta tenyendo para ello diversas formas y cautelas...

Traslado de la segunda c3dula en la que se amplia la comisi3n al licenciado Tejada para registrar todo el oro y plata que se saca de la ciudad de Sevilla, aunque sea para otros puntos de Castilla o para acu3nar a otra casa de moneda, fecha en El Pardo a 12-8-1567, con m3s restricciones que la anterior c3dula del 24-10-1566 (2 h.f.).

82-15/15

#83

633.

C.J.H., leg. 83, fol. 108

SEVILLA

1567, 8, 1

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciaci3n y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

83-1/23

634.

C.J.H., leg. 83, fol. 109

BURGOS

1567, 8, 11

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-2/23

635.
C.J.H., leg. 83, fol. 110
BURGOS
1567, 6, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-3/23

636.
C.J.H., leg. 83, fol. 111
BURGOS
1567, 6, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-4/23

637.
C.J.H., leg. 83, fol. 112
BURGOS
1567, 2, 21
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-5/23

638.
C.J.H., leg. 83, fol. 113
BURGOS
1567, 2, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-6/23

639.
C.J.H., leg. 83, fol. 115
BURGOS

1567, 2, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-7/23

640.
C.J.H., leg. 83, fol. 116
BURGOS
1567, 2, 11
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-8/23

641.
C.J.H., leg. 83, fol. 117
BURGOS
1567, 1, 28
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-9/23

642.
C.J.H., leg. 83, fol. 118
GRANADA
1567, 2, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
83-10/23

643.
C.J.H., leg. 83, fol. 119
SEVILLA
1567, 3, 3
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-11/23

644.
C.J.H., leg. 83, fol. 120

GRANADA
1567, 11, 28
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
83-12/23

645.
C.J.H., leg. 83, fol. 121
SEVILLA
1557, 9, 16
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-13/23

646.
C.J.H., leg. 83, fol. 122
SEVILLA
1567, 2, 6
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-14/23

647.
C.J.H., leg. 83, fol. 123
SEVILLA
1567, 4, 18
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-15/23

648.
C.J.H., leg. 83, fol. 124
SEVILLA
1567, 5, 2
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-16/23

649.

C.J.H., leg. 83, fol. 125
SEVILLA
1558, 9, 15
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-17/23

650.
C.J.H., leg. 83, fol. 126
SEVILLA
1567, 8, 8
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-18/23

651.
C.J.H., leg. 83, fol. 127
SEVILLA
1567, 8, 25
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-19/23

652.
C.J.H., leg. 83, fol. 128
BURGOS
1567, 2, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
83-20/23

653.
C.J.H., leg. 83, fol. 129
SEVILLA
1557, 3, 8
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-21/23

654.

C.J.H., leg. 83, fol. 130
SEVILLA
1558, 1, 18
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-22/23

655.
C.J.H., leg. 83, fol. 131
SEVILLA
1567, 8, 29
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
83-23/23

656.
C.J.H., leg. 84, fol. 313
BURGOS
1568
PETICION DE PLATA Y LICENCIA LIBRE PARA ACUÑAR VELLON
La çiudad de Burgos - Que a causa de labrarse en Sevilla y Granada toda la moneda que viene de Yndias, aquella comarca padeze neçesidad de moneda y que tanpoco se labra en la Casa de la Moneda della moneda de bellón, lo qual redunde en daño del comerçio y que se remediará con dar licençia libre como se haze en el oro y plata; suplica se le conçeda la dicha licençia libre, que aunque se labre continuamente, no se podrá labrar la que es menester.
Memorial de Pedro de Melgossa, alferrez mayor de Burgos, en nombre de la dicha ciudad, en el que pide licencia libre para que se pueda labrar vellón en la dicha ciudad, ya que el nuevo vellón es "buena moneda corriente y sin la pessadumbre que la moneda de vellón pasada tenía", y en el que achaca parte del problema de la falta de moneda para el comercio local a que se acuña todo lo que viene de Indias en Sevilla y Granada donde es facilmente sacada del Reino, pidiendo que se envía plata a labrar a Toledo como "se suplicó en las Cortes passadas por capítulo particular... y no se conçedió" (2 h.c.).
84-1/5

657.
C.J.H., leg. 84, fol. 314
GRANADA
1568, 6, 15
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
84-2/5

658.

C.J.H., leg. 84, fol. 315

VALLADOLID

1568, 11, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
84-3/5

659.

C.J.H., leg. 84, fol. 317

VALLADOLID

1568, 12, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
84-4/5

660.

C.J.H., leg. 84, fol. 317

GRANADA

1568, 11, 12

CEDULA PARA REMITIR EL SEÑOREAJE A MADRID

Thesorerero de la Casa de la Moneda de Granada - 1568 -- El Rey - Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada, yo vos mando que todo el dinero que huviere en esa Casa proçedido del derecho de monedaje y señoreaje que os avemos mandado cobrar del oro y plata que se lleva a labrar a la dicha Casa, lo enbieys luego con persona de recaudo y confiança en vuestro nombre y por vuestro quenta a esta nuestra Corte...

Cédula del rey al tesorero de la Casa de Moneda de Granada para que remita lo procedido del derecho de señoreaje a Madrid a poder del tesorero general (1 h.f.).
84-5/5

661.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-V

[1568]

SOBRE UNA LICENCIA PARA ACUÑAR 30.000 MARCOS DE VELLON

M.P.S. - El Conde de Chinchón dize que Vuestra Alteza le hizo merced de darle licencia que pudiese labrar 30.000 marcos de vellón rico en la Casa de la Moneda de la çiudad de Segovia, cuyo tesorero es, según y como se havía dado a la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, con que los derechos que por ello se han de pagar se diesen la mitad para feria de mayo de 1569 y la otra mitad para feria de octubre siguiente...

Memorial del conde de Chinchón, tesorero perpetuo de la Casa de Moneda de Segovia, en el que pide una prorroga en los pagos que ha de hacer en las ferias por los derechos de acuñar 30.000 marcos de vellón rico que dice haber comenzado a labrar (1 h.f.)

85-1/15

662.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1569, 12, 19

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

85-2/15

663.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1569, 12, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

85-3/15

664.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1569, 9, 28

RECIBIMIENTO DE OBRERO

Recibimiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

85-4/15

665.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID

1568, 11, 17

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.

85-5/15

666.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID

1568, 11, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
85-6/15

667.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1568, 11, 1

ORDEN PARA ACUÑAR PLATA DE MERCADERES Y DEL REY CON PRISA

Primero de noviembre, 1568 - Minuta de la carta del Consejo que se scrivió al thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla sobre lo que toca al labrar de la moneda del prior y cónsules. -- Thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, ya sabeys como aviendo hecho relación a Su Magestad en este Consejo por parte del prior y cónsules de la Universidad de los Mercaderes desa çiudad y de Pedro Morga, cambio della, que a causa de la orden que se os avía dado de que no se labrase en esa Casa ninguna plata hasta que se acabase la de Su Magestad, en que os avía mandado entender sin alzar mano, no podían los mercaderes y tratantes cumplir con sus acreedores ni tenían dineros con que comprar ninguna cargazón que embiar en esta flota por no poderse aprovechar de la plata que les avía venido...

Minuta de carta del Consejo al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en la que le manda acuñar la plata de los mercaderes junto con la del rey debido a protestas recibidas sobre la cédula anterior de labrar solamente la del rey, por lo que le autoriza ampliar la plantilla de monederos aunque no sean francos y le manda que todos trabajen día y noche (1 h.f.).

85-7/15

668.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID

[1568]

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A LABRAR A LA NUEVA CASA DE VALLADOLID

Minuta de la carta que el Consejo de Hazienda scrivió al thesorero, digo, a los oficiales de Sevilla sobre el traer a labrar a la Casa de la Moneda de Valladolid los 50.000 ducados que por otra se les avía ordenado. -- A los oficiales - El thesorero Melchior de Herrera ha llegado...

Minuta de carta sin fecha del Consejo a los oficiales de la Casa de la Contratación en la que les avisa que todavía no han llegado a Valladolid los 50.000 ducados de plata en pasta puesta a la ley para acuñar en la nueva Casa de Moneda de dicha ciudad (1 h.f.).

85-8/15

669.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1568, 11, 9

SOBRE REMITIR EL SEÑOREAJE A MADRID/PLATA A LABRAR A VALLADOLID

9 de noviembre, 1568. - Minuta de las çédulas que se dieron para que los thesoreros de las Casas de Moneda de Granada, Toledo, Segovia, Burgos, y Cuenca embien a poder del thesorero general el dicho dinero que fuere cayendo en ellas. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Granada, yo vos mando que todo el dinero que huviere en esa Casa proçedido del derecho de monedaje y señoreaje que os avemos mandado cobrar...

Minuta de cédula dirigida al tesorero de la Casa de Granada con anotación sobre el envío de sendas cédulas a las de Toledo, Segovia, Burgos y Cuenca, en las que les ordena enviar el dinero procedido del derecho de señoreaje como fuere cayendo; y otra minuta de carta al tesorero de la nueva Casa de Moneda de Valladolid para que dé toda prisa en la labor de los 50.000 ducados de plata en pasta que vienen desde Sevilla para acuñar allí (2 h.f.).

85-9/15

670.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

[1568]

SOBRE EL COMIENZO DE LA LABOR DEL NUEVO VELLON RICO

1568 - Minuta de las çédulas que se scrivieron a los corregidores de Toledo, Burgos, Cuenca y Granada para que dentro de 15 días dexen usar a las personas nombradas por Negrete Çuaço y Cosme Fonseca de las liçençias que tienen para labrar en las Cassas de la Moneda de las dichas çuidades, la plata que en ellas se declara.

Minutas sin fecha en las que se pone término para comenzar la acuñación del vellón rico en las casas de Toledo, Burgos, Cuenca y Granada según las licencias dadas en 28-11-1567 para labrar 16.000 marcos de vellón, 4.000 en cada casa, con la nueva estampa y ley de acuerdo con la pragmática de 14-12-1566 (2 h.f.).

85-10/15

671.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1568, 3, 2

SOBRE EL SEÑOREAJE DE CIERTOS 9.000 MARCOS DE PLATA

2 de março, 1568 - Minuta de la sobreçédula que se dio para el thesorero de la Casa de la Moneda de Toledo sobre las 450.000 [maravedís] que montaron los derechos de los 9.000 marcos de plata que vinieron para el duque de Alva en la flota de que vino por general Juan de Velasco de Barrio.

Minuta de sobreçédula acerca del señoreaje que se cobró en la labor de ciertos 9.000 marcos de plata que se había ordenado en la çédula original que se acuñe sin cobrar el dicho derecho (2 h.f.).

85-11/15

672.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1568, 3, 2

LICENCIA PARA ACUÑAR 4.000 MARCOS DE VELLON

2 de março, 1568 - Minuta de la çédula por donde se dio liçençia al jurado Juan de Herrera para labrar 4.000 marcos de blancas de vellón en la Casa de la Moneda de Toledo. -- Por quanto por una nuestra carta y premática dada en Madrid a 14 de noviembre del año pasado de 1566 declaramos y mandamos que desde allí en adelante por el tiempo que fuese nuestra voluntad, se labrase en estos nuestros Reynos y en las casas de moneda dellas, moneda de vellón rica de la estampa, ley y peso y forma que en ella declaramos, por escusar los muchos fraudes e inconvenientes...

Minuta de cédula en la que se da licencia al jurado Juan de Herrera para acuñar 4.000 marcos en moneda de medio maravedís en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

85-12/15

673.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA-V

1568, 7, 14

ACUÑACIONES EN TOLEDO Y SEGOVIA DEBIDO A LA PESTE EN SEVILLA

14 de julio, 1568 - Minuta de la carta que se escribió a los oficiales de Sevilla en que se les ordena enbían a la Casa de la Moneda de Toledo y Segovia para que se labren en ella 180.000 ducados. -- Nuestros oficiales, etc. aviendo entendido que con la nueva que ha avido de la enfermedad que corre en esta çiudad...

Minuta de carta del rey a los oficiales de la Casa de la Contratación en la que les manda enviar 150.000 ducados de plata (25.000 marcos aprox.) a labrar a la Casa de Moneda de Toledo y 30.000 ducados (5.000 marcos aprox.) a labrar a la de Segovia, para terminar de acuñar la plata más rápidamente debido a la peste que azota a Sevilla (2 h.f.).

85-13/15

674.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1568, 6, 15

LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE PARA EL PRINCIPE DON CARLOS

15 de junio, 1568 - Minuta de la cédula que se despachó para que el thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla entregue a Melchor de Herrera 40.000 ducados a buena para el gasto de la casa del principe don Carlos por este año de 1568. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, yo vos mando que de qualesquier maravedís que huviere en vuestro poder procedidos del derecho de monedaje y señoreaje que os avemos mandado cobrar...

Minuta de cédula en la que el rey ordena la libranza de 40.000 ducados de lo

procedido del derecho de señoreaje para el gasto de la casa del príncipe don Carlos (1 h.f.).
85-14/15

675.

C.J.H., leg. 85, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO/BURGOS

1568, 5, 21

LICENCIA PARA ACUÑAR 8.000 MARCOS DE VELLON

21 de mayo, 1568 - Minuta de la cédula que se despachó para que Pedro Negrete pueda labrar los 8.000 marcos de plata [sic], para que se le dio liçençia, en las Casas de la Moneda de Toledo y Burgos. -- Por quanto por nuestra cédula fecha en Madrid a 28 de noviembre del año pasado de 1567 dimos licencia y facultad a Pedro Negrete, nuestro ayuda de Cámara, para que él o las personqe que su poder speçial para ello oviesen, pudiesen labrar...

Minuta de cédula en la que por indisposición en las Casas de Moneda de Sevilla y Segovia y por el término dado anteriormente de comenzar la labor dentro de 15 días, se permita al dicho labrar 4.000 marcos en cada Casa de Toledo y Burgos (2 h.f.).

85-15/15

676.

C.J.H., leg. 86, fol. 89

GRANADA

1566, 7, 26

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

86-1/28

677.

C.J.H., leg. 86, fol. 90

GRANADA

1568, 9, 20

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

86-2/28

678.

C.J.H., leg. 86, fol. 91

GRANADA

1568, 9, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
86-3/28

679.
C.J.H., leg. 86, fol. 92
SEVILLA
1568, 5, 21
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
86-4/28

680.
C.J.H., leg. 86, fol. 93
SEVILLA
1568, 6, 9
RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
86-5/28

681.
C.J.H., leg. 86, fol. 94
SEVILLA
1568, 1, 16
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-6/28

682.
C.J.H., leg. 86, fol. 95
SEVILLA
1568, 2, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-7/28

683.
C.J.H., leg. 86, fol. 96
SEVILLA
1568, 9, 28
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-8/28

684.
C.J.H., leg. 86, fol. 97
SEVILLA
1568, 1, 6
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-9/28

685.
C.J.H., leg. 86, fol. 98
SEVILLA
1568, 3, 29
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
68-10/28

686.
C.J.H., leg. 86, fol. 99
TOLEDO
1568, 1, 23
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
68-11/28

687.
C.J.H., leg. 86, fol. 100
VALLADOLID
1568, 11, 24
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-12/28

688.
C.J.H., leg. 86, fol. 101
VALLADOLID
1568, 11, 24

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-13/28

689.
C.J.H., leg. 86, fol. 102
VALLADOLID
1568, 11, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-14/28

690.
C.J.H., leg. 86, fol. 103
VALLADOLID
1568, 11, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-15/28

691.
C.J.H., leg. 86, fol. 104
VALLADOLID
1568, 11, 29
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-16/28

692.
C.J.H., leg. 86, fol. 105
VALLADOLID
1568, 11, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-17/28

693.
C.J.H., leg. 86, fol. 106
VALLADOLID

1568, 12, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
68-18/28

694.
C.J.H., leg. 86, fol. 108
SEVILLA
[1568]

CEDULA PARA LA ENTREGA DEL SEÑOREAJE AL TESORERO GENERAL
Juan Gutiérrez Tello, nuestro thessorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, yo vos mando que todo el dinero que proçediere y se cobrare para nosotros en la Casa de la Moneda desa çiudad, del derecho de monedaje y señoraje...

Minuta de cédula sin fecha en la que el rey ordena la entrega de lo procedido del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla al tesorero general (1 h.f.).
68-19/28

695.
C.J.H., leg. 86, fol. 109
SEVILLA
[1568]

LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE PARA EL PRINCIPE DON CARLOS
El Rey - Melchior de Herrera, etc. ya sabéis como a cumplimiento de 60.000 ducados que Lorenço Spinola huvo de haver por otros tantos que nos provee para pagar lo que se deve a los criados del serenísimo príncipe don Carlos, nuestro hijo que está en gloria, y otras cosas que se havían proveído para su casa y servicio, ofrecimos que le mandaremos pagar 30.000 ducados señaladamente del primer dinero que procediere del derecho de monedaje y señoraje que se cobrava para nos en la Casa de la Moneda desa çiudad de Sevilla...

Minuta de cédula sin fecha para que el dicho tesorero general cobre cierto dinero del señoreaje en la Casa de Moneda de Sevilla para pagar las deudas de la casa del fallecido príncipe don Carlos (1 h.f.).
68-20/28

696.
C.J.H., leg. 86, fol. 110
SEVILLA
1568

CEDULA PARA AUMENTAR PLANTILLA DE MONEDEROS PARA LABRAR DE PRISA

Al thessorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, sobre el labrar de la plata que vino para Vuestra Magestad en esta flota. - El Rey - Nuestro thessorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, yo e mandado a los nuestros offiçiales de la Casa de la Contratación desa çiudad que os entreguen la plata en pasta que ha venido para nos de las Indias en esta última flota para labrar y hazer reales...

Cédula, con el día y mes de la fecha en blanco, del rey al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en la que le autoriza aumentar la plantilla de monederos, aunque no sean francos, y que trabajen día y noche, para acuñar con la más "brevedad y diligencia" la plata que ha venido para él en la última flota (1 h.f.).

68-21/28

697.

C.J.H., leg. 86, fol. 111

VALLADOLID

[1568]

SOBRE EL ENVIO DE PLATA A LA NUEVA CASA DE MONEDA DE VALLADOLID

A los oficiales - Vuestra carta de 23 de agosto recibimos y avemos holgado de entender la llegada de la armada y porque, como avreys entendido, avemos ordenado que en Valladolid aya casa de moneda y mandamos que de la más çendrada plata que viene para nos en ella, embieys luego con persona de recaudo y confiança en vuestro nombre y por vuestra quenta a la dicha villa de Valladolid...

Minuta de carta sin fecha del rey a los oficiales de la Casa de la Contratación sobre el envío de 50.000 ducados de plata en pasta de la más fina ley que ha venido para él en la última armada a la nueva Casa de Moneda de Valladolid, y que meten lo demás en la de Sevilla para labrar allí con suma prisa (1 h.f.).

68-22/28

698.

C.J.H., leg. 86, fol. 112

TOLEDO

1568, 3, 14

CEDULA PARA DEVOLVER CIERTO SEÑOREAJE COBRADO INDEBIDAMENTE

El duque de Alva - Para que el thessorero de la Casa de la Moneda de Toledo le buelva lo que ha cobrado del derecho de monedaje y señoreaje de 7.859 marcos y 3 onças y 5 ochavas de plata que se labraron en la dicha Caza en nombre de Gonçalo de Carmona, por quanto eran del dicho duque y se le havía hecho merced en ello. -- El Rey - Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, por parte de don Hernand Alvarez de Toledo, duque de Alva, nuestro mayordomo mayor y del nuestro Consejo de Estado, nos ha sido hecha relación diziendo que a él le vinieron de las Indias...

Minuta de cédula con la fecha de 14-3-1568 tachada (y sin otra) en la que el rey manda al tesorero de la Casa de Moneda de Toledo a devolver cierto señoreaje que se cobró en la labor de plata que pertenecía al duque de Alva, que tenía merced de poder acuñarlo allí sin tener que pagar el señoreaje (2 h.f.).

86-23/28

699.

C.J.H., leg. 86, fol. 113

BURGOS

[1568]

ENTREGA DEL SEÑOREAJE DE LA LABOR DE 20.000 MARCOS DE VELLON

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Burgos, que entregue al thesorero en ferias de mayo y octubre deste año, por mitad, 1.020.000: las 680.000 dellos por el derecho del señoreaje y monedaje de 20.000 marcos de moneda de vellón que ha de labrar en aquella Casa y los 340.000 restantes por la merced que Vuestra Magestad le haze de darle licencia para labrarlo. -- El Rey - Lesmes de Maçuelo, nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de a çiudad de Burgos, ya sabeys como por razón de la merced que os hazemos de daros licençia y facultad para labrar, vos o la persona o personas que vos nombraredes, en la dicha Casa de la Moneda 20.000 marcos de moneda de vellón rica...

Minuta de cédula sin fecha el la que el rey ordena el pago del señoreaje y la licencia de la labor de 20.000 marcos de vellón al tesreoro general para ferias de mayo y octubre (1 h.f.).

86-24/28

700.

C.J.H., leg. 86, fol. 114

TOLEDO

[1568]

CEDULA PARA DEVOLVER CIERTO SEÑOREAJE COBRADO INDEBIDAMENTE

El duque de Alva - Para que el thessorero de la Caza de la Moneda de Toledo le buelva lo que ha cobrado del derecho de monedaje y señoreaje de 7.859 marcos y 3 onças y 5 ochavas de plata que se labraron en la dicha Caza en nombre de Juan de Scuriel de la Torre y compañía, por quanto heran del dicho duque y se le havia hecho merced dello. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, por parte de don Hernand Alvarez de Toledo, duque de Alva, nuestro mayordomo mayor y del nuestro Consejo de Estado, nos ha sido hecha relación diziendo que a él le vinieron de las Indias...

Minuta de cédula sin fecha en la que el rey manda al tesorero de la Casa de Moneda de Toledo a devolver cierto señoreaje que se cobró en la labor de plata que pertenecía al duque de Alva, que tenía merced de poder acuñarlos allí sin tener que pagar el señoreaje (2 h.f.).

86-25/28

701.

C.J.H., leg. 86, fol. 205

SEVILLA

1568, 8, 28

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE LA PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - Los offiçiales de la Contrataçion, 28 de agosto, 1568.

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey con la relación de toda la plata que vino en la flota para él y en la que recomiendan "si la plata que viene para Vuestra Magestad se a de labrar, nos parece que combendría hazerse luego, porque demás de servirse Vuestra Magestad della con brevedad, entendemos que se venderá con más aprovechamiento que después de averla entregado a los particulares" (2 h.f.).

86-26/28

702.

C.J.H., leg. 86, fol. 227 y 236

VALLADOLID

1568, 9, -

SOBRE LA LEY DE LA PLATA QUE SE ENVIA A VALLADOLID

A los oficiales de Sevilla; que enbien relación si convierna que los 50.000 ducados de plata en pasta que se an de llebar a labrar a la Casa de la Moneda de Valladolid se ponga primero, la dicha plata, a la ley (o que si enbie como viene de las Indias).

Minuta sin fecha de carta del rey a los oficiales de la Casa de la Contratación en la que les pregunta si conviene enviar la plata en pasta a Valladolid puesta a la ley de la moneda o así como viene de Indias (1 h.f.), con otra minuta del mismo documento (1 h.f.).

86-27/28

703.

C.J.H., leg. 86, fol. 271

TOLEDO

[1568]

SOBRE LA DEVOLUCION DE CIERTO SEÑOREAJE COBRADO INDEBIDAMENTE

Mi thessorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, por parte de don Hernando Alvarez de Toledo, duque de Alva...

Minuta de carta del rey al tesorero de la Casa de Moneda de Toledo sobre la devolución de cierto señoreaje cobrado indebidamente en la labor de 7.859 marcos de plata que pertenecían al duque de Alva (1 h.f.).

86-28/28

704.

C.J.H., leg. 87, fol. 179

VALLADOLID

1568, 11, 7

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.

87-1/12

705.

C.J.H., leg. 87, fol. 180

VALLADOLID

1568, 8, 8

LLEGADA DE LOS PUNZONES Y PRIMEROS CUÑOS PARA LA NUEVA CASA

Conosçimiento del doctor de la Gasca de los cuños que resçivió para la Casa de la Moneda de Valladolid. -- Resçiví yo, el doctor de la Gasca, del Consejo de Su Magestad y thessorero de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid, del secretario Escovedo, la punzonería nueva de los escudos de a dos y çenzillos y de

reales de a 4 y de a 2 y zenzillos y más la punzonería nueva de la moneda de vellón que Su Magestad ha mandado hazer, todo ello para la dicha Caza de la Moneda de Valladolid, fecho en Madrid a 8 de agosto de 1568 - digo que resçiví assí mismo la punzunería de los medios reales.

Certificación del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid de haber recibido la primera punzonería-cuños para esta nueva casa de moneda del secretario Escobedo en Madrid a 8-8-1568, transcrito enteramente arriba (1 h.f.).
87-2/12

706.

C.J.H., leg. 87, fol. 181
SEVILLA/SEGOVIA-V/TOLEDO
1568, 3, 8

PRORROGA DE LICENCIA PARA LABRAR VELLON

Vuestra Magestad haze merced a Pedro Negrete de le dar término de 4 meses para usar de la licençia que se le avía dado para labrar 8.000 marcos de la moneda rica de vellón en las Casas de moneda de Sevilla y Segovia. -- El Rey - Por quanto por una nuestra çédula fecha en Madrid a 28 de noviembre del año próximo pasado de 1567, hesimos merced a Pedro Negrete...

Cédula de prorroga de término de licencia de 28-11-1567 al dicho para acuñar 12.000 marcos de moneda de vellón en las Casas de Sevilla, Seovia y Toledo con los nuevos cuños según la pragmática de 14-12-1566, prorrogando por 4 meses la licencia para labrar los 4.000 marcos en cada Casa de Sevilla y Segovia, habiendose acuñado ya los 4.000 en la de Toledo (1 h.f.).

87-3/12

707.

C.J.H., leg. 87, fol. 182
SEVILLA/SEGOVIA-V/TOLEDO
1567, 11, 28

LICENCIA PARA LABRAR VELLON

Vuestra Magestad da liçençia a Pedro Negrete, su ayuda de Cámara, o quien su poder huviere, para que pueda labrar en las Casas de la Moneda de Sevilla, Toledo y Segovia hasta en cantidad de 12.000 marcos de moneda de vellón, en cada una dellas 4.000, pagando a Vuestra Magestad y a los offiçiales de las dichas Cassas los derechos que conforme a la pragmática sobre ello hecha se declaran. - El Rey - Por quanto por una nuestra carta y pragmática dada en Madrid a 14 días del mes de dziembre del año passado de 1566 declaramos y mandamos que de allí adelante...

Cédula de licencia al dicho para labrar vellón de la nueva estampa según la pragmática de 14 de diciembre de 1566 en las dichas tres Casas, con testimonio al dorso de los 4.000 marcos ya acuñados en la de Toledo (1 h.f.).

87-4/12

708.

C.J.H., leg. 87, fol. 183
SEVILLA

1568

QUEJAS DE PEDRO DE MORGA POR RETRASOS EN SUS ACUÑACIONES

Petición y suplicación de Pedro de Morga y Juan de Arregui, banco público de Sevilla. - Dizen que ellos a muchos días que entregaron a los oficiales de la Casa de la Moneda de Sevilla más de 500.000 ducados para labrar y que a causa de que la plata que a venido para Vuestra Magestad en estas flotas se a mandado labrar luego de manera que no se a podido entender en lo que él tiene entregado, de que ha rescivido mucho daño por dever toda esta cantidad; suplican se les dé çédula para que lo hagan conforme a las ordenanças de la casa como lo han presentado y se les entregue luego.

Petición sin fecha de los dichos, banco público de Sevilla, en la que protestan sobre los retrasos en la acuñacion de la plata que tienen entregado en la Casa de Moneda de Sevilla debido a ordenes que dio el rey para labrar la suya antes de la de los mercaderes y particulares, suplicando cédula para que atienden a las labores por orden de entrega conforme a las ordenanzas (2 h.f.).

87-5/12

709.

C.J.H., leg. 87, fol. 184

SEVILLA

1568, 9, 23

QUEJAS DE PEDRO DE MORGA POR RETRASOS EN SUS ACUÑACIONES

Prior y cónsules de Sevilla. -- C.R.M. - El prior e cónsules de la Unibersidad de los Mercaderes de Sevilla tratantes en Yndias, dezimos que los mercaderes que tratan en Perú e en Tierra Firme tienen bendida la plata que les bino en la última fflota de que bino por general Diego Fflores de Baldés y toda la maior parte del presçio della está asentado en el banco de Pedro de Morga e Juan de Arregui, banco público de la dicha çiudad, y ellos tienen entregada la dicha plata en la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad...

Carta del prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes al rey en la que le informan sobre los daños causados en el comercio y abastecimiento de flotas por no atender a las acuñaciones de los mercaderes en la Casa de Moneda donde dan preferencia a las labores del rey por orden real (2 h.f.).

87-6/12

710.

C.J.H., leg. 87, fol. 208

SEVILLA

1568, 9, 23

CERTIFICACION DE LA PRIMERA ENTREGA DE PLATA EN PASTA DEL REY

Testimonio del escribano de la Casa de Moneda como la primera partida que se a entregado en la Casa por quenta de la plata de Su Magestad fue a 15 deste mes de setiembre. -- Yo, Luys Días de Rojas, scrivano de la Casa de la Moneda desta çiudad de Sevilla, doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren que por mys libros de entregos, pareçe que el primer entrego que por quenta de Su Magestad se hizo en esta dicha Casa de la plata que a Su Magestad se vino en esta última flota de México de que vino por general don Xpoval de Eraso, que fue hecho

por Geronimo Hever en nombre de Gaspar Luys, en 15 días deste presente mes...

Testimonio del escribano de la Casa de Moneda de Sevilla de que la primera plata del rey entregada por labrar de lo que vino en la última flota fue en 15-9-1568 (2 h.f.).

87-7/12

711.

C.J.H., leg. 87, fol. 209

SEVILLA

1568, 9, 23

CERTIFICACION DE LA PLATA ENTREGADA POR PEDRO DE MORGA

Testimonio del escribano de la Casa de la Moneda de como Pedro de Morga tiene entregado en la Casa para hazer moneda 164.471.000 maravedís en plata. -- Yo, Luys Días de Rojas, scrivano de la Casa de la Moneda desta çibdad de Sevilla por Su Magestad, doy fee y berdadero testimonio a los que la presente vieren que por mys libros parece que del oro y plata que se a entregado en esta dicha Casa por quenta de Pedro de Morga y Juan Arregui...

Testimonio de la plata que ya tienen entregado los dichos en la Casa de Moneda de Sevilla por labrar hasta el día 23-9-1568 (2 h.f.).

87-8/12

712.

C.J.H., leg. 87, fol. 210

SEVILLA

1568, 10, 5

ORDEN PARA ACUÑAR TANTO LA PLATA DEL REY COMO LA DE MERCADERES

Treslado autorizado de la cédula de los señores del Consejo de Azienda y notificación de ella a Gómez de León, tesorero de la Casa de la Moneda, para que labren la plata de Su Magestad y también de particulares. -- Este es un traslado de una çédula...

Traslado de cédula del 5-10-1568 en la que el rey manda que se labren tanto la plata suya como la de los mercaderes en la Casa de Moneda de Sevilla, con testimonio de su notificación en la dicha Casa el 9-10-1568 (2 h.f.).

87-9/12

713.

C.J.H., leg. 87, fol. 219

SEVILLA

1568, 10, 20

SOBRE LAS ACUÑACIONES PENDIENTES DE PEDRO DE MORGA

Testimonio del escribano de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla de lo que deva el tesorero della a Pedro de Morga y Juan de Arregui en 20 de octubre, de resto de lo que les entregó, que son 114.000.000. -- Yo, Luys Días de Rojas, scrivano de la Casa de la Moneda desta çiudad de Sevylla, doy fee a los que la presente vieren que de la plata y oro que por quenta de Pedro Morga, banco Público

desta çidad se a entregado la thesorero desta dicha Casa, se le queda y rresta deviendo por el dicho thesoreo 124.724.000 y asy mismo se le quedan deviendo de moneda ha de la dicha suma 59.277.000 maravedís...

Certificación del escribano de la Casa de la Moneda de Sevilla, hecha a pedimiento del interesado, sobre la cantidad de que tiene pendiente por labrar y por entregarle en la dicha casa (2 h.f.).

87-10/12

714.

C.J.H., leg. 87, fol. 220

SEVILLA

1568, 10, 20

QUEJAS DE PEDRO DE MORGA POR RETRASOS EN SUS ACUÑACIONES

En la muy noble e muy leal de Sevilla, mierrcoles, 20 días del mes de octubre, año del nascimiento del nuestro salvador Xpo de 1568 años...

Testimonio de las quejas que tiene presentada Pedro de Morga en la Casa de Moneda de Sevilla relativo a los retrasos en las acuñaciones de la plata que tiene entregada para labrar en moneda (2 h.f.).

87-11/12

715.

C.J.H., leg. 87, fol. 223

SEVILLA

1568

QUEJAS DE PEDRO DE MORGA POR RETRASOS EN SUS ACUÑACIONES

C.R.M. - Pedro de Morga, banco público de la çidad de Sevilla, dize que él tiene entregada plata en la Casa de la Moneda en más cantidad de 350.000 ducados y aviendose mandado por Vuestra Magestad al thesorero de la dicha Casa que juntamente con la plata de Vuestra Magestad se labrase la mya y se le entregase atento que era en serviçio de Vuestra Magestad porque con el dinero que él proveya a los mercaderes, conpraven mercaderias para cargar la flota, y esto cumplió el dicho tesorero 6 días no más...

Memorial del dicho en el que apunta que el tesorero sólo cumplió con la orden para atender a sus acuñaciones por 6 días y luego volvió a labrar sólo la plata del rey y en el que pide remedio a esta situación que alega está aruinando su crédito y buena reputación como banco público (2 h.c.).

87-12/12

88-0/0

716.

C.J.H., leg. 89, fol. 79

MEXICO

1567, 12, 22

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR

Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de la Moneda de México - Renuncia el dicho oficio en manos de Su Magestad y en favor de Xpoval Rodríguez, su hijo; supplica atentos de sus servicios se le haga merced de passsar la dicha renunçiaçión y darle título del. -- C.R.M. - Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de la Moneda desta çiudad de México de la Nueva España, digo que a 40 años que bibo e resido en ella con mi muger e hijos y por el año pasado de 1549 Vuestra Magestad me hizo merced del dicho oficio de ensayador...

Renunciación de Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda de México, en la que nombra a su hijo Cristóbal Rodríguez como su sucesor en dicho oficio, con anotaciones del Consejo del 2-6-1568 para pedir información al la Audiencia de México sobre la abilidad y suficiencia del dicho hijo y sobre el valor que podría tener este oficio para su venta (2 h.f.).

89-1/12

717.

C.J.H., leg. 89, fol. 80

MEXICO

1568, 1, 22

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR

Treslado de la provisión de Luis Rodriguez. -- Este es un treslado bien e fielmente sacado de una carta e probisión real del enperador don Carlos, nuestro señor de gloriosa memoria, firmada de los serenísimos príncipes de Bohemia, gobernadores que fueron de los Rreynos de Castilla por ausençia de Su Magestad...

Traslado de los expedientes de Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda de México, con provisión de 15-10-1549 para ejercer dicho oficio por renunciación a su favor de Juan Gutiérrez, ensayaador que fue; su recibimiento en la Casa de Moneda en 18-8-1550; y la concesión de su título en 10-9-1565 (4 h.f.).

89-2/12

718.

C.J.H., leg. 89, fol. 170

MEXICO

1568, 1, 26

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR

Información hecha a pedimiento de Luis Rrodriguez, ensayador de la Casa de la Moneda de México, por orden firmada de Su Magestad, a suplicar le haga merced de pasar su oficio en Xpoval Rodríguez, su hijo. -- En la çiudad de México a 20 días del mes de diziembre de 1567, ante los señores y oydores del Audençia Real del de la Nueva España...

Traslado del 26-1-1568 de información hecha en México por pedimiento de Luis Rodríguez y carta del rey, sobre la honradez de su persona y la abilidad y suficiencia de su hijo, Cristóbal Rodríguez, para sucederle en el oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México (12 h.f.).

89-3/12

719.

C.J.H., leg. 89, fol. 171

SEVILLA

1568

EXCENCION DE SEÑOREAJE EN METALES DE MERCADERES COMPRADAS
AL REY

Los oficiales de la Caza de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - Pedro del Alcázar, thesorero de la Casa de la Moneda desta çiudad de Sevilla, y Melchior Damian, ensayador, y Alonso Rodríguez, fundidor della, dezimos que estando mandado por Vuestra Magestad que en la dicha Casa de la Moneda se cobre el derecho de monedaje y señoreaje...

Petición de los dichos oficiales en la que suplican una cédula de aprobación para su descargo respecto de no haver cobrado señoreaje, como ordenado, en los 409.868 escudos de partidas de oro que varios particulares compraron al rey y acuñaron bajo sus propios nombres (2 h.f.).

89-4/12

720.

C.J.H., leg. 89, fol. 172

SEVILLA

1568, 8, 6

EXCENCION DE SEÑOREAJE EN METALES DE MERCADERES COMPRADAS
AL REY

Este es un traslado de una cédula rreal de Su Magestad escrita en papel firmada de su rreal mano... -- Relación particular de los escudos de oro en oro que por mi horden se han labrado en la Casa de la Moneda desta çiudad de Sevilla de los quales no ha de cobrar el tesorero della el escudo por marco de la nueva inpusición que Su Magestad ha mandado pagar de señoreaje por quanto por un capítulo de una carta de Su Magestad a mi dirigida, fecha a 22 de noviembre de 1566...

Traslado de cédula real del 6-8-1568 en aprobación de no haver cobrado señoreaje en la Casa de Moneda de Sevilla por la acuñación de ciertos metales que los mercaderes compraron al rey y metieron en la dicha Casa bajo sus propios nombres, y relación por menor de las partidadas englobadas en la referida exención (10 h.f.).

89-5/12

721.

C.J.H., leg. 89, fol. 173

SEVILLA

[1568]

PRIORIDAD DE LABORES/SOBRE UNA TRAZA PARA ENSANCHAR LA CASA

Los oficiales de la Cassa de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - El thesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda desta çiudad, dizen que en la dicha Casa ay neçesidad de proveer algunas cosas que conbienen a vuestro real serviçio y al bien desta çiudad y de todos estos Reinos y señaladamente en las cosas siguientes...

Memorial de los dichos oficiales en la que piden varias cosas relativas a la Casa de Moneda, entre ellas: que no se dé la cédula que siempre suele hacer en la que

les ordena acuñar los metales del rey antes de los de los mercaderes; que no se dé más cédulas autorizando la saca de metales del Reino porque así se pierde el derecho de señoreaje; y que se considera el ensanche de la Casa por ser muy estrecha y sin capacidad para tantas labores, haciendo referencia a una traza que hizo Francisco de Castilla, asistente de dicha ciudad y ofreciendo recomendaciones para costear la obra con el señoreaje de la moneda de vellón (2 h.f.).

89-6/12

722.

C.J.H., leg. 89, fol. 174

SEVILLA

[1568]

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES

C.R.M. - El tesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, dicen que al tiempo que vienen las flotas y armadas de las Yndias con plata y oro para Vuestra Magestad y particulares, luego se les envía a mandar que se labre la plata y oro de Vuestra Magestad con toda la brevedad posible sin que se entremeta ninguna de otras personas particulares, de lo qual hazen saver a Vuestra Magestad que no por esto se haze con más brevedad sino antes con más larga y dificultad...

Memorial sin fecha de los dichos en el que explican que parte del retraso en las acuñaciones del rey es debido al tiempo necesario para la fundición de la cizalla y en el que proponen labrar la plata de particulares mientras se procesa la cizalla del rey y así atender tanto las labores del rey como a las de los mercaderes al mismo tiempo (2 h.c.).

89-7/12

723.

C.J.H., leg. 89, fol. 175

SEVILLA

[1568]

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES

Los Bancos de Sevilla. -- C.R.M. - Los bancos públicos de la ciudad de Sevilla y los mercaderes tratantes en la Casa de la Moneda della dezimos que quando vienen las flotas y harmadas de la Nueva España y de Tierra Firme Vuestra Magestad enbía a mandar por sus cédulas rreales al tesorero y oficiales de la dicha Casa de la Moneda que luego labren el oro e plata de Vuestra Magestad que viene en ellas con toda diligencia sin entremeter oro ni plata de ningún particular...

Petición de los dichos bancos, firmada por 7 personas, en la que explican al rey los grandes daños sufridos en el comercio, el despacho de las flotas y en su propio crédito por no poder acuñar sus metales, y en la que suplican al rey no enviar más cédulas para labrar sólo lo suyo sino permitir que se labra del uno y de los otros al mismo tiempo (2 h.f.).

89-8/12

724.

C.J.H., leg. 89, fol. 176

SEVILLA

[1568]

PRIORIDAD DE LABORES/SOBRE UNA TRAZA PARA ENSANCHAR LA CASA

Los oficiales de la Cassa de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - El thesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda desta çiudad, dizen que en la dicha Casa ay neçesidad de proveer algunas cosas que conbienen a vuestro real serviçio y al bien desta çiudad y de todos estos Reinos y señaladamente en las cosas siguientes...

Memorial de los dichos oficiales en la que piden varias cosas relativas a la Casa de Moneda, entre ellas: que no se dé la cédula que siempre suele hacer en la que les ordena acuñar los metales del rey antes de los de los mercaderes; que no se dé más cédulas autorizando la saca de metales del Reino porque así se pierde el derecho de señoreaje; y que se considera el ensanche de la Casa por ser muy estrecha y sin capacidad para tantas labores, haciendo referencia a una traza que hizo Francisco de Castilla, asistente de dicha ciudad y ofreciendo recomendaciones para costear la obra con el señoreaje de la moneda de vellón (2 h.f.).

89-9/12

725.

C.J.H., leg. 89, fol. 177

SEVILLA

1568, 6, -

CEDULA PARA LA VENTA Y LABOR DE LA PLATA DEL REY

A los oficiales de Sevilla, que entreguen al thesorero de la Casa de la Moneda de aquella çiudad toda la plata que vino para Vuestra Magestad en esta flota para que la labre y haga reales. - El Rey - Nuestros oficiales que residis en la ciudad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias, porque a nuestro serviçio conviene que con toda brevedad y diligençia que fuere posible se labre y haga reales toda la plata que vino para nos de las Indias en esta flota, os mando que luego questa resçivais, deis orden que se benefiçie como se suele hazer y vendiendola con la mayor ventaja que se pudiere y entregandola para el dicho efecto al nuestro thesorero de la Casa de la Moneda desa dicha çiudad...

Minuta de cédula con el día de la fecha en blanco en la que el rey ordena la venta de su plata a los mercaderes para que ellos la beneficien y la entreguen en la Casa de Moneda para labrar en moneda, aumentando la plantilla de monederos aunque no sean francos para terminar con toda brevedad (1 h.f.).

89-10/12

726.

C.J.H., leg. 89, fol. 178

TOLEDO

1568, 1, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.

89-11/12

727.

C.J.H., leg. 89, fol. 179

VALLADOLID

1568, 11, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
89-12/12

728.

C.J.H., leg. 90, fol. 68

SEVILLA

1568, 6, 29

SOBRE LA VENTA Y EL BENEFICIO DE LOS METALES DEL REY

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Contratación, a 29 de junio, 1568. -- C.R.M. - Las de Vuestra Magestad de 11 y 13 y 16 deste rescivimos y luego se puso en almoneda todo el oro y plata que vino para Vuestra Magestad en esta flota y se vendió lo más aventajadamente que fue posible, y se va entregando a los que lo an comprado para que lo beneficien y puesto a la ley lo entreguen al thesorero de la Casa de la Moneda para que lo labre, como Vuestra Magestad manda...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos relacionados con la llegada de la flota, entre ellos y el primero: la venta de todo su plata y oro en pasta a los mercaderes, y también la entrega de lo que vino para los particulares a ellos (2 h.f.).
90-1/6

729.

C.J.H., leg. 90, fol. 70

SEVILLA

1568, 7, 24

PLATA DEL REY/ALEAR EN SEVILLA MEJOR QUE OTRAS CASAS/PESTE

Sevilla - A Su Magestad - Los oficiales de Sevilla, 24 de jullio, 1568 - Dizen que rescivieron la çédula en que se les mandava enbiasen a Toledo y Segovia los 180.000 ducados de plata para labrar en ellas, y que se cumplara luego, sino por aver más de 18 días que se avía entregado a los mercaderes, los quales tienen la mayor parte fundido y entregado al thesorero de la Moneda y que han enbiado a Medina 800.000 reales...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: no obstante la preocupación del rey sobre la incapacidad de la Casa de Moneda de Sevilla para acuñar rápidamente su plata debido a la grave situación de la peste en la ciudad, ya se la ha vendido a los mercaderes, que la van fundiendo para entregar y acuñar, y que tardaría mucho tiempo acuñar en Toledo y Segovia porque los ensayadores allí tendrían que volver a fundir la plata para ensayarla (2 h.f.).
90-2/6

730.

C.J.H., leg. 90, fol. 79

SEVILLA

1568, 1, 15

DISCURSO SOBRE DONDE Y CUANDO SE DEBE COBRAR EL SEÑOREAJE

A Su Magestad - Los oficiales de la Casa de la Contratación, 15 de enero, 1568. - Sobre el derecho de monedaje; esa de la que se les scrivió. -- C.R.M. - Por una cédula de Vuestra Magestad de 3 de octubre se nos manda que todo el oro y plata en tejos y pasta que uviere en esta Cassa y se metiere en ella de lo que ha venido y viniere de qualesquier partes de las Yndias así para mercaderes como para otras qualesquier personas y por bienes de diffuntos y en otra qualquier manera, se pese y antes que se entregue a sus dueños, cobremos dello el derecho de monedaje y señoreaje que avían de pagar en la Casa de la Moneda...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan exclusivamente sobre los numerosos inconvenientes que tienen en cumplir con una cédula del 3 de octubre en la que el rey les manda cobrar el derecho de señoreaje en la dicha Casa antes de entregar los metales a sus dueños en lugar de que se pague en la Casa de la Moneda como ordenada originalmente, con muchos detalles interesantes sobre las dificultades en cobrar este derecho (2 h.f.).

90-3/6

731.

C.J.H., leg. 90, fol. 110

SEVILLA

1567, 10, 3

CEDULA PARA COBRAR EL SEÑOREAJE EN LA CASA DE LA CONTRATACION

Copia de la cédula que se dio para que el thesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla cobre los derechos de monedaje y señoraje. -- El Rey - Nuestros oficiales que residis en la çiudad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Yndias, ya sabeis, o deveis saber como yo mandé dar y di una mi cédula del thenor siguiente (aquí la cédula del monedaje que es fecha a 7 de noviembre de 1566) y por que somos informados que por escusar la paga del dicho derecho y por nos desfraudar del y tomando desto ocasión dexan de labrar la dicha plata en las dichas casas de la moneda y la sacan y la llevan y procuran de sacar y llevar destos nuestros Reynos...

Copia de cédula del 3-10-1567 en la que el rey ordena la cobranza del señoreaje en la Casa de la Contratación antes de la entrega de cualquier metal a su dueño y aunque sea para labrar en vajilla y no en moneda, en lugar de su cobranza en la Casa de la Moneda como originalmente estipulada en la cédula del 7-11-1566 que dio lugar al señoreaje, todo para evitar fraudes y la saca de metales en pasta del Reino (2 h.f.).

90-4/6

732.

C.J.H., leg. 90, fol. 111

SEVILLA

1568, 5, 24

CEDULA PARA COBRAR EL SEÑOREAJE EN LA CASA DE MONEDA DE NUEVO
Notificación que se hizo sobre el derecho de señoreaje. -- En Sevilla en la Casa de la Contratación de las Yndias a 24 días del mes de mayo de 1568 años, los señores juezes oficiales...

Notificación que se dio en la Casa de la Contratación de la cédula del 16-5-1568 en la que se manda de nuevo a cobrar el derecho de señoreaje en la Casa de la Moneda como originalmente ordenado en 7-11-1566 cuando se inició este derecho, y no en la Casa de la Contratación como mandado el 3-10-1567 en un intento de atajar fraudes que se cometieron para evitar el pago de dicho derecho; con traslado de la cédula (4 h.f.).

90-5/6

733.

C.J.H., leg. 90, fol. 112

SEVILLA

1566, 11, 7

PRIMERA CEDULA ORDENANDO COBRANZA DEL SEÑOREAJE

Copia de la cédula que se dio al thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla para la cobrança de los derechos de monedaje y señoreaje. -- El Rey - Pedro del Alcázar, nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Sevilla...

Copia de la cédula original del 7-11-1566 que dio lugar al inicio de la cobranza del derecho de señoreaje, dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, Pedro del Alcázar (2 h.f.).

90-6/6

734.

C.J.H., leg. 91, fol. 56

SEVILLA

1569

AVERIGACIONES SOBRE FRAUDES EN EL SEÑOREAJE Y TURNOS POR LABRAR

El Rey - Liçençiado Bonifaz, nuestro alcalde de la Audiencia de la quadra de la çuidad de Sevilla, porque avemos entendido que de todo el oro y plata que vino de Tierra Firme en estas ocho naos, solamente se han traydo a labrar a la Casa de la Moneda desa çuidad 20.000 barras y que los dueños y personas para quien vino la dicha plata la han sacado y sacan en pasta fuera del Reyno por defraudarnos el derecho de señoreaje...

Minuta de cédula del rey con día y mes de la fecha en blanco, en la que ordena al dicho licenciado averiguar sobre posibles fraudes en el derecho del señoreaje por gente que sacan sus metales fuera del Reino, y en la que le manda también averiguar quien metió plata a labrar antes de la suya en la Casa de la Moneda con posible complicidad de algún oficial de dicha Casa (1 h.f.).

91-1/15

735.

C.J.H., leg. 91, fol. 81

GENERAL

1569

PUNZONES PARA LOS NUEVOS CUÑOS

Juan Paulo Pogini - 1569 - Está dentro la quenta de lo que se le deve. -- Cuenta de lo que se deve a Juan Paulo Pogini de obras hechas por mandado de Su Magestad. - A 30 de setiembre, 1566, se le quedaron deviendo 532 reales por la entalladura de 14 pilas y torselos...

Cuenta de lo que se debe al dicho grabador por la fábrica de punzones para los nuevos cuños para las Casas de Moneda de Sevilla, Segovia, y otras, con descripciones de cantidades grabadas y fechas en que fueron entregadas al secretario para su envío a las diferentes casas (2 h.f.).

91-2/15

736.

C.J.H., leg. 91, fol. 82

BURGOS

1569, 3, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

91-3/15

737.

C.J.H., leg. 91, fol. 83

CUENCA

1569, 3, 8

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

91-4/15

738.

C.J.H., leg. 91, fol. 84

CUENCA

1569, 12, 1

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

91-5/15

739.

C.J.H., leg. 91, fol. 85

SEVILLA

1569, 5, 8

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
91-6/15

740.
C.J.H., leg. 91, fol. 86
SEVILLA
1569

SOBRE EL ENSANCHAMIENTO DE LA CASA Y AMPLIACION DE PLANTILLA
El thesorero y oficiales de la Casa de la Moneda de Sevilla - 1569. -- C.R.M. - El tesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda de Sevilla, dicen que Vuestra Magestad mandó por su cédula rreal que el alcalde Bonifaz ynformase a Vuestra Magestad sobre lo que piden açerca del ensanchamiento de la dicha Casa de Moneda...

Memorial de los dichos oficiales en el que dicen que el alcalde Bonifaz ha enviado informe sobre el posible ensanchamiento de la Casa de Moneda y en el que piden autorización para ampliar la plantilla en otros 50 obreros no francos para poder labrar más de prisa, pidiendo que se mande proveer sobre ambos temas (2 h.f.).

91-7/15

741.
C.J.H., leg. 91, fol. 87
SEVILLA
1569, 12, 9

INFORME SOBRE EL ENSANCHAMIENTO DE LA CASA DE MONEDA
Relaçión que enbia el licenciado Bonifaz, alcalde del crimen en el Audiencia Real de Sevilla, a Su Magestad en su Consejo de Hazienda, en manos del secretario Juan de Scobedo. -- En la çiudad de Sevilla, 24 días del mes de noviembre de 1569 años, ante el señor licenciado Bonifaz...

Informe realizado por el dicho licenciado en cumplimiento de cédula real del 11-11-1569 sobre la necesidad y factibilidad de ensanchar la Casa de la Moneda de Sevilla, formado por varios testimonios de ciertas personas sobre 8 preguntas relativo a lo mismo, con un breve sumario firmado por el licenciado en 9-12-1569 (18 h.f.).

91-8/15

742.
C.J.H., leg. 91, fol. 88
SEVILLA
1569, 8, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
91-9/15

743.

C.J.H., leg. 91, fol. 89

SEGOVIA-V

1569, 5, 20

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
91-10/15

744.

C.J.H., leg. 91, fol. 90

VALLADOLID

1568, 11, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
91-11/15

745.

C.J.H., leg. 91, fol. 91

VALLADOLID

1569, 2, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
91-12/15

746.

C.J.H., leg. 91, fol. 92

VALLADOLID

1568, 11, 29

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
91-13/15

747.

C.J.H., leg. 91, fol. 93

VALLADOLID

1568, 11, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
91-14/15

748.

C.J.H., leg. 91, fol. 93

GRANADA

1569

LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE

Minuta de una cédula para que contadores maiores pasen en cuenta al thesorero 5.000 ducados. -- A los contadores mayores de quantas, que pasen en cuenta al thesorero 5.000 ducados que el marqués de Mondejar le tomó en la Casa de la Moneda de Granada, que eran de lo proçedido del derecho de señoreaje, con que Vuestra Magestad le avía mandado acudir. -- El Rey - Nuestros contadores mayores...

Minuta de cédula con día y mes de la fecha en blanco, en la que el rey manda pasar en cuenta del tesorero de la Casa de Moneda de Granada, cierta libranza efectuada con dinero procedido del señoreaje de dicha Casa (1 h.f.).

91-15/15

749.

C.J.H., leg. 92, fol. 253

SEVILLA

1569

AVERIGACIONES SOBRE FRAUDES EN EL SEÑOREAJE Y TURNOS POR LABRAR

El Rey - Liçençiado Bonifaz, nuestro alcalde de la Audiençia de la quadra de la çiudad de Sevilla, porque avemos entendido que de todo el oro y plata que vino de Tierra Firme en estas ocho naos, solamente se han traydo a labrar a la Casa de la Moneda desa çiudad 20.000 barras y que los dueños y personas para quien vino la dicha plata la han sacado y sacan en pasta fuera del Reyno por defraudarnos el derecho de señoreaje...

Minuta de cédula del rey con día y mes de la fecha en blanco, en la que ordena al dicho licenciado averiguar sobre posibles fraudes en el derecho del señoreaje por gente que sacan sus metales fuera del Reino, y en la que le manda también averiguar quien metió plata a labrar antes de la suya en la Casa de la Moneda con posible complicidad de algún oficial de dicha Casa (1 h.f.), (Igual que leg. 91, fol. 56, pero con diferentes anotaciones).

92-1/6

750.

C.J.H., leg. 92, fol. 255

MEXICO

1569, 12, 29

SOBRE LA RENUNCIACION DEL ENSAYADOR

Ratifiçación de la renunciación que hizo Luis Rodríguez, en Xpoval Rodríguez, su hijo. -- En la ynsigne e muy leal çiudad de México de la Nueva España a 26 días del mes de nobiembre de 1569 años, este dicho día, estando en la casa de la morada de Luys Rodríguez, ensayador por Su Magestad...

Ratificación de la renunciación hecha por Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda de México por 22 años y ahora enfermo en cama, en su hijo Cristobal Rodríguez, y en la que pide que sea aprobada en Madrid (2 h.f.).
92-2/6

751.

C.J.H., leg. 92, fol. 257

MEXICO

1569, 12, 19

PODER DEL HIJO DEL DIFUNTO ENSAYADOR

Poder de la Casa de la Moneda. -- Sepan quantos esta carta vieren como yo, Xpobal Rodríguez, vezino que soy desta gran çiudad de México desta Nueva España, hijo ligítimo de Luys Rrodríguez, difunto, que esté en gloria, ensayador que fue por Su Magestad de la Casa de la Moneda desta dicha çiudad, y de Ana de Toledo, su ligítima muger...

Poder de Cristobal Rodríguez, hijo del difunto ensayador de la Casa de Moneda de México, a ciertas personas para que representan sus pretensiones al dicho oficio de su padre ante las autoridades en España (2 h.f.).

92-3/6

752.

C.J.H., leg. 92, fol. 258

MEXICO

1567, 12, 22

RENUNCIACION DEL ENSAYADOR

C.R.M. - Luys Rodríguez, ensayador de la Casa de la Moneda de esta çiudad de México de la Nueva España, digo que a 40 años que bibo y rresido en ella con my muger y hijos y por el año pasado de 1549 Vuestra Magestad me hizo merçed del dicho ofiçio de ensayador de la dicha Casa por rrenunçiación que del en my hizo Juan Gutiérrez, persona a quien Vuestra Magestad avía hecho merced del...

Renunciación que hizo Luis Rodríguez, ensayador de la Casa de Moneda de México, el día 22-12-1567, en su hijo Cristobal Rodríguez, por estar viejo y enfermo; con certificación del 20-12-1569 a continuación sobre el validez del documento (2 h.f.).

92-4/6

753.

C.J.H., leg. 92, fol. 271

SEVILLA

1569

AVERIGACIONES SOBRE FRAUDES EN EL SEÑOREAJE Y TURNOS POR LABRAR

El Rey - Liçençiado Bonifaz, nuestro alcalde de la Audiencia de la quadra de la çiudad de Sevilla, porque avemos entendido que de todo el oro y plata que vino de Tierra Firme en estas ocho naos, solamente se han traydo a labrar a la Casa de la Moneda desa çiudad 20.000 barras y que los dueños y personas para quien vino la

dicha plata la han sacado y sacan en pasta fuera del Reyno por defraudarnos el derecho de señoreaje...

Minuta de cédula del rey con día y mes de la fecha en blanco, en la que ordena al dicho licenciado averiguar sobre posibles fraudes en el derecho del señoreaje por gente que sacan sus metales fuera del Reino, y en la que le manda también averiguar quien metió plata a labrar antes de la suya en la Casa de la Moneda con posible complicidad de algún oficial de dicha Casa (1 h.f.), (Igual que leg. 91, fol. 56 y leg. 91, fol 253, pero con diferentes anotaciones).
92-5/6

754.

C.J.H., leg. 92, fol. 329
SEGOVIA-V/TOLEDO
(1569)

SOBRE LA ENTREGA DE CIERTO PROCEDIDO DEL SEÑOREAJE

Del thesorero Melchior de Herrera - Después que se mandó por dos cédulas que los thesoreros de las Casas de la Moneda de Toledo y Segovia le entregasen cada uno dellos 30.000 ducados de la plata... -- C.R.M. - Melchior de Herrera, tesorero de Vuestra Real Magestad, dize que Vuestra Magestad mandó por dos cédulas...

Memorial del dicho tesorero general en el que pide el cumplimiento entero del de las cédulas que fueron enviadas a las dichas Casas de Moneda sobre la entrega de ciertas cantidades de lo procedido del señoreaje que sólo fueron obedecidas en parte, o que le dé cédula de descargo para su propia cuenta (1 h.f.).
92-6/6

755.

C.J.H., leg. 93, fol. 133
GRANADA
1569, 4, 2
NOMBRIAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
93-1/22

756.

C.J.H., leg. 93, fol. 134
GRANADA
1569, 3, 18
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
93-2/22

757.

C.J.H., leg. 93, fol. 135

SEVILLA
1569, 8, 30
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
93-3/22

758.
C.J.H., leg. 93, fol. 136
SEVILLA
1569, 11, 24
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
93-4/22

759.
C.J.H., leg. 93, fol. 137
SEVILLA
1552, 12, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
93-5/22

760.
C.J.H., leg. 93, fol. 138
TOLEDO
1569, 12, 6
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
93-6/22

761.
C.J.H., leg. 93, fol. 139
VALLADOLID
1568, 11, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-7/22

762.

C.J.H., leg. 93, fol. 140
VALLADOLID
1569, 7, 1
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-8/22

763.
C.J.H., leg. 93, fol. 141
VALLADOLID
1568, 11, 24
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-9/22

764.
C.J.H., leg. 93, fol. 142
VALLADOLID
1568, 11, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-10/22

765.
C.J.H., leg. 93, fol. 143
VALLADOLID
1568, 11, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-11/22

766.
C.J.H., leg. 93, fol. 144
VALLADOLID
1568, 11, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
93-12/22



767.

C.J.H., leg. 93, fol. 145

VALLADOLID

1568, 11, 29

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.

93-13/22

768.

C.J.H., leg. 93, fol. 146

VALLADOLID

1569, 8, 26

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.

93-14/22

769.

C.J.H., leg. 93, fol. 147

VALLADOLID

1568, 11, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.

93-15/22

770.

C.J.H., leg. 93, fol. 148

TOLEDO

(1569)

DINERO PARA COMPRAR LA ARCA DE GUARDAR EL SEÑOREAJE

Melchor de Herrera, yo vos mando que de qualesquier maravedís de vuestro cargo, deis y pagueis a Gabriel del Rincón, theniente de thesorero...

Minuta de cédula sin fecha en la que el rey manda que el dicho tesorero general libra cierto dinero al tesorero de la Casa de Moneda de Toledo por el dinero que este último gastó en comprar la arca en la que se ha de guardar el procedido del señoreaje (1 h.f.).

93-16/22

771.

C.J.H., leg. 93, fol. 149

SEGOVIA-V

(1569)

CEDULA PARA LA ACUÑACION DE VELLON

Vuestra Magestad da liçençia y facultad a Antonio Alvarez, Franco y Gabriel de Sant Pedro, para que puedan labrar en la Casa de la Moneda de la ciudad de Segovia 30.000 marcos de moneda de vellón rico. -- El Rey - Antonio Alvarez, Franco y Gabriel de Sant Pedro, ya sabeis como por razón de la merçed que os hazemos de daros liçencia y facultad...

Minuta sin fecha de cédula dirigida a los dichos sobre la manera en que han de pagar el señoreaje de los 30.000 marcos de vellón rico que tienen merced de labrar en la Casa de Moneda de Segovia (1 h.f.).

93-17/22

772.

C.J.H., leg. 93, fol. 154

SEVILLA

1569, 10, 12

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - El theniente de thessorero de la Casa de la Moneda, 12 de octubre, 1569. -- S.C.R.M. - A dos de otubre reçibí una carta de Vuestra Magestad, fecha de 28 de septiembre, por la qual me manda que con toda brevedad, labre la plata que en estos ocho naos y caravela truxeron a Vuestra Magestad del Perú; yo estoi muy presto de cumplir...

Carta de Pedro del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, al rey, en la que le acusa recibo de su orden para labrar con toda prisa su plata que acabo de venir del Perú, informandole asimismo que acabarán de labrar la plata que vino de México dentro de 10 días y del daño que reciban los mercaderes por no poder labrar la plata que ellos tienen esperando en la dicha Casa (2 h.f.).

93-18/22

773.

C.J.H., leg. 93, fol. 155

SEVILLA

1569, 10, 12

PROTESTA SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - El prior y cónsules de la Universidad de los Mercaderes, 12 de octubre, 1569. - Piden atento el daño que reçiven en no se labrar plata de mercaderes, se mande a los offiçiales de la Casa de la Moneda, entremetan con la plata de Vuestra Magestad, alguna de mercaderes. -- C.R.M. - Vuestra Magestad a ymbiado a mandar al thesorero y offiçiales de la Casa de la Moneda desta çiudad que no labren oro ny plata de mercaderes ny particulares fasta tanto que se acabe de labrar la plata que para Vuestra Magestad vino de Yndias, de que a resultado grandíssimo daño y ynconviniente al trato y comerçio...

Carta de los dichos de la Universidad de Mercaderes al rey en la que protestan contra su orden que da prioridad a las labores suyas en la Casa de Moneda y en la que piden se dejan entremeter plata de los mercaderes con la suya para evitar más daños de los ya ocurridos (2 h.f.).

93-19/22

774.

C.J.H., leg. 93, fol. 156

SEVILLA

(1569)

SOBRE LA NECESIDAD DE ENSANCHAR LA CASA DE MONEDA

El thesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda de Sevilla - Dizen que como se a visto por espirençia con las 17 ornaças que ay en ella no se a podido dar bastante despacho en la labor de la plata assí la de Vuestra Magestad como de particulares y para esto es neçesario acreçentar en la dicha Casa otras seis hornaças y que esto se podría hazer en suelo que está junto a la dicha Casa que es de los Alcáçares de Vuestra Magestad que no sirve de nada...

Menorial sin fecha de los dichos al rey en la que le informan sobre la necesidad de construir mas hornazas para la Casa de Moneda ya que los 17 que hay no son suficientes, sugiriendo que se utiliza para esto cierto suelo próxima a la Casa que es de las herrerías del Alcázar y en la que le piden autorización para tomar otra hornaza antigua suya que no se ha utilizado por más de 15 años desde que se empezó a vender toda la plata suya a los mercaderes (1 h.f.).

93-20/22

775.

C.J.H., leg. 93, fol. 164

SEVILLA

1569

ORDEN PARA VENDER LA PLATA DEL REY A LOS MERCADERES

El Rey - Nuestros oficiales que residis en la çiudad de Sevilla en la Casa de la Contrataçión de las Indias, porque a nuestro serviçio conviene que con toda la brevedad y diligencia que fuere posible se labre y haga reales toda la plata que vino para nos de las Indias en esta flota, os mando que luego que ésta resçivays, deys orden que se venefiçe la dicha plata, trayendola en almoneda como se suele hazer y bendiendola con la mayor bentaja que se pudiere y entregandola para el mesmo effecto al nuestro thesorero de la Casa de la Moneda desa çiudad a quien scrivimos la que va con ésta para que sin alçar mano, entienda luego en la labor de la dicha plata y meta en ella los más oficiales que se pudiere aunque no sean francos; darselaeys y avisarnoseys de lo que se hiziere...

Minuta de cédula con día y mes de la fecha en blanco, en la que el rey ordena la venta de su plata a los mercaderes para su rápida labor; transcrito enteramete arriba (1 h.f.).

93-21/22

776.

C.J.H., leg. 93, fol. 199

SEGOVIA-V

1569

CEDULA SOBRE LA LABOR DE 30.000 MARCOS DE VELLON EN SEGOVIA

El Rey - Por quanto por escusar fraudes e inconvenientes que al bien y benefiçio público se seguían en labrar la moneda de vellón al uso y modo antiguo, y por otras justas causas que para ello tuvimos por una nuestra carta y pregmática dada en

Madrid a 14 de diziembre del año pasado de 1566, declaramos y mandamos que desde el dicho día en adelante por el tiempo que fuese nuestra voluntad se labrase en las casas de la moneda destos nuestros Reynos moneda de vellón rica, de la estampa, ley, pesso y forma contenida en la dicha pregmática, pagando a los nuestros thesoreros y offiçiales de las dichas cassas que lo labraren a razón de 60 maravedís de derechos de cada marco y a nos un real por el nuevo derecho de señoreaje...

Minuta de cédula con día y mes de la fecha en blanco en la que el rey autoriza a Antonio Alvarez Franco y Gabriel de Sant Pedro, vecinos de Toledo, a labrar 30.000 marcos de vellón rico en la Casa de Moneda de Segovia (con minuta de otra cédula sobre asunto ajeno en la cara del pliego) (2 h.f.).

93-22/22

777.

C.J.H., leg. 94, fol. 125

SEVILLA

1569, 11, 12

SOBRE FRAUDES POR EVITAR EL PAGO DEL SEÑOREAJE

El licenciado Bonifaz, alcalde del crimen de la Audiencia Rreal de Sevilla, a Su Magestad y por çédula suya a su Consejo en manos del secretario Juan de Scobedo. -- En la çiudad de Sevilla, sabado 29 días del mes de otubre de 1569 años, el ylustrísimo señor licenciado Bonifaz, alcalde de Su Magestad...

Diligencias y averiguaciones hechas con sumo secreto por el dicho licenciado en cumplimiento de cédula del 24-10-1569 en la que el rey le manda informarse sobre quien ha había defraudado la Hacienda Real en no labrar sus barras plata de Indias en la Casa de Moneda para evitar el pago del señoreaje, con varios testimonios de los mercaderes, el ensayador Melchor Damián, el tesorero y otros oficiales y particulares, con relaciones de: cantidades pormenorizadas de metales entregados a la Casa de Moneda para acuñar desde 20-10-1569 hasta 31-10-1569, cuenta así de la moneda entregada a sus dueños, fee del día en el que se empezó a entregar las barras a sus dueños en la Casa de la Contratación, diligencias hechas en la Casa de Moneda y relación de dinero pagado a la Casa de la Contratación desde 2-11-1569 hasta 12-11-1569 (31 h.f.).

94-1/5

778.

C.J.H., leg. 94, fol. 144

CUENCA

1569, 12, 7

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

94-2/5

779.

C.J.H., leg. 94, fol. 145

SEVILLA
1569, 11, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
94-3/5

780.
C.J.H., leg. 94, fol. 146
SEVILLA
1569, 5, 28
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
94-4/5

781.
C.J.H., leg. 94, fol. 147
SEVILLA
1568, 4, 27
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
94-5/5

782.
C.J.H., leg. 95, fol. 54
BURGOS
1567, 2, 24
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-1/22

783.
C.J.H., leg. 95, fol. 55
BURGOS
1569, 1, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-2/22

784.

C.J.H., leg. 95, fol. 56
BURGOS
1569, 2, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-3/22

785.
C.J.H., leg. 95, fol. 57
BURGOS
1569, 2, 9
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-4/22

786.
C.J.H., leg. 95, fol. 58
BURGOS
1569, 2, 1
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-5/22

787.
C.J.H., leg. 95, fol. 59
BURGOS
1569, 2, 7
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-6/22

788.
C.J.H., leg. 95, fol. 60
BURGOS
1569, 2, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-7/22



789.

C.J.H., leg. 95, fol. 61

BURGOS

1569, 2, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-8/22

790.

C.J.H., leg. 95, fol. 62

BURGOS

1569, 2, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-9/22

791.

C.J.H., leg. 95, fol. 63

BURGOS

1569, 2, 9

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-10/22

792.

C.J.H., leg. 95, fol. 64

BURGOS

1569, 2, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-11/22

793.

C.J.H., leg. 95, fol. 65

BURGOS

1569, 2, 16

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
95-12/22

794.

C.J.H., leg. 95, fol. 66

CUENCA

1569, 12, 7

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

95-13/22

795.

C.J.H., leg. 95, fol. 67

CUENCA

1569, 12, 7

RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Recibimiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

95-14/22

796.

C.J.H., leg. 95, fol. 68

CUENCA

1569, 12, 7

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

95-15/22

797.

C.J.H., leg. 95, fol. 69

CUENCA

(1569)

PETICION DE TITULO DE MONEDERO

Petición de título de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.

95-16/22

798.

C.J.H., leg. 95, fol. 70

SEVILLA

1569, 3, 15

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

95-17/22

799.

C.J.H., leg. 95, fol. 71

SEVILLA

1569, 1, 11

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
95-18/22

800.

C.J.H., leg. 95, fol. 72

SEVILLA

1562, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
95-19/22

801.

C.J.H., leg. 95, fol. 73

VALLADOLID

1569, 2, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
95-20/22

802.

C.J.H., leg. 95, fol. 74

VALLADOLID

1568

CARTA DE PRIVILEGIO PARA FUNDAR LA NUEVA CASA DE MONEDA

Del año de 1408, por el rey don Juan el segundo, por su carta de privilegio e confirmación dada en la villa de Valladolid a 22 de febrero del año de 1420, e por los señores Reyes Católicos, don Fernando y doña Ysabel, mis visaguelos, por su carta de privilegio e confirmación dada en la ciudad de Toledo a 12 días del mes de agosto del año de 1480...

Minuta de 1568 con el día y mes de la fecha en blanco, de carta de reconfirmación del privilegio de la Casa de Moneda de Valladolid para su nueva fundación, y en el que se cita los privilegios anteriores (4 h.f.).

95-21/22

803.

C.J.H., leg. 95, fol. 75

VALLADOLID

1568, 11, 24

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
95-22/22

804.

C.J.H., leg. 96, fol. 109

GRANADA/TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA-V

1569, 9, 16

SOBRE EL ENVIO DE PLATA AFINADA

Sevilla - A Su Magestad - 1569 - Los oficiales de la Contratación a 16 de septiembre. -- C.R.M. - Por una carta de Vuestra Magestad de 28 del pasado se nos manda que nos ymformemos si ay en esta çiudad quien quiera comprar las perlas...

Toda la plata que en esta flota vino para Vuestra Magestad se ha bendido por la horden que se acostumbra y la que a de yr en pasta a Granada y Valladolid partió ayer desta çiudad y la que va a Toledo y Segovia partirá luego por la mañana, y va de aquí afinada para que las que la compraron la pongan allá a la ley de 11 dineros y 4 granos con más façilidad; y en la lavor de la que aquí queda, se haze toda la diligencia possible y hasta que se acave de labrar no se perderá ningún tiempo...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos, entre ellos: el envío de plata a las citadas casas de moneda, lo relativo transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

96-1/2

805.

C.J.H., leg. 96, fol. 115

LIMA

1569, 1, 18

REFERENCIA A LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MONEDA

Los Reyes Perú - Secretario - Luis de Tapia, 18 de enero - recibida a 26 de noviembre dél. -- Muy Magnífico Señor - Sy la flota en que viné llegó salvamento avrá v.m. rresçibido cartas mias en que dava cuenta a v.m...

Carta de Luis de Tapia desde Lima, Perú al secretario Juan de Escobedo sobre varios asuntos y en la que menciona de paso a ciertos "otros gastos que haze en una casa de moneda que es otro Alcázar de Madrid en esta cyudad y con contradezirselo todo el Reyno por ser destruyçión del Rreyno que aya moneda de la suerte que la haze por llevar su yntención adelante..." (2 h.f.).

96-2/2

806.

C.J.H., leg. 97, fol. 92

GRANADA

1569, 1, 4

EL ENSAYADOR Y TESORERO SOBRE EL SEÑOREAJE COBRADO

El thesorero y ensayador de la Casa de la Moneda de Granada. - Dizen que les mandó por cédula que todo el dinero que procediese del derecho de señoreaje y monedaje lo entregasen al thesorero y que conforme a ello se avían juntado 5.300.000 maravedís...

Declaración de Gaspar Gómez de Meneses, tesorero, y Gaspar de Valladolid, ensayador de la Casa de Moneda de Granada, sobre el señoreaje que han cobrado en las labores y sobre lo que han entregado de este dinero al tesorero general y lo que falta por entregar (1 h.f. mayor).

97-1/1

807.

C.J.H., leg. 98, fol. 95

SEVILLA

1569, 9, 7

PROTESTA SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Sevilla - a Su Magestad - Prior y cónsules de Sevilla, 7 de septiembre, 1569. --

C.R.M. - Por relación que a venido de la Nueva España en esta flota, avemos entendido la grande falta y neçesidad que ay en aquella provincia de oro y pplata y que la caussa dello es la poca cantidad de minas que se pueden beneficiar porque a pocos años que en aquella tierra se labravan más de 800 minas y de presente somos çertificados que no llegan a 200 las que se labran...

Carta de los dichos de la Universidad de los Mercaderes sobre varios asuntos y en la que protestan contra la cédula del rey en la que ordena que se termina de acuñar en la Casa de Moneda toda la plata del rey antes de meter cualquier otra de particulares (2 h.f.).

98-1/5

808.

C.J.H., leg. 98, fol. 97

SEVILLA

1569, 9, 3

SOBRE LA ORDEN PARA ACUÑAR DE PRISA LA PLATA DEL REY

A Su Magestad - 1569 - Pedro del Alcázar, de Sevilla, 3 de septiembre. -- S.C.R.M. -

A 2 de setiembre resçibí la carta de Vuestra Magestad por la qual me manda que con mucha brebedad labre la plata que en esta flota an traído a Vuestra Magestad...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le acusa recibo de la orden para labrar su plata con toda prisa y en la que le asegura que "la Casa de la Moneda está muy al punto y con gente muy bastante para labrarlla con mucha façilidad" (2 h.f.).

98-2/5

809.

C.J.H., leg. 98, fol. 99

SEVILLA

1569, 9, 5

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - a Su Magestad - 1569 - Pedro del Alcázar, 5 de septiembre. -- S.C.R.M. - A 5 deste rrezibí carta de Vuestra Magestad y lo que tengo que rresponder a ella es que como berdadero criado y tan deseoso de ocupar de escribir a Vuestra Magestad cunpliré muy enteramente lo que en ella me manda; hoy 5 de setienbre se an bendido en la Casa de la Contratación 25.000 marcos de plata de Vuestra Magestad para labrar en las hotras casas del Rreino y lo que rresta yo me hofresco de hazerla rreales...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de la venta de barras de plata suya para labrar a las otras casas de moneda del Reino y ofrece acuñar lo restante en la de Sevilla, entremetiendo algunas partidas de particulares a la vez si el rey lo aprueba (2 h.f.).

98-3/5

810.

C.J.H., leg. 98, fol. 100

SEVILLA

1569, 11, 2

VENTA DE PLATA DEL REY/PROTESTA SOBRE PRIORIDADES DE LABORES

Sevilla - a Su Magestad - Los officiales de la Casa de la Contratación, 2 de noviembre, 1569. -- C.R.M. - Dos cartas de Vuestra Magestad de 15 y 24 del passado reçivimos y en lo que toca al beneficio y lavor del oro y plata de Vuestra Magestad que ha benido de Nueva España y Tiera Firme en estas húltimas flotas; por nuestra parte se ha hecho toda la diligencia possible así en el benderlo en almoneda a abentajados preçios como en procurar que los mercaderes que lo compraban lo beneficiasen y pusiesen a la ley con toda presteza y que el thesorero de la Cassa de la Moneda buscasse oficiales, aunque no fuesen francos, para labrar y hazer reales, y así se benefició la plata que vino de la Nueva España en muy pocos días...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre la venta de las barras de su plata en almoneda y que la Casa de Moneda de Sevilla tiene capacidad para labrar 20.000 ducados (aprox. 3.000 marcos al día), mencionando también las averiguaciones que hizo el licenciado Bonifaz sobre fraudes en el señoreaje por particulares que no entregaron sus metales a la Casa de Moneda para acuñar, explicando que éstos los tienen en sus casas porque no atiendan a ninguna otra labor en ella hasta terminar de acuñar lo del rey (2 h.f.).

98-4/5

811.

C.J.H., leg. 98, fol. 185

GENERAL

1569, 9, 25

SOBRE EL CERCENAMIENTO DE LA MONEDA POR NO SER CIRCULAR

Valençia - a Su Magestad - 1569 - Gonçalo Fernández Tolza, a 25 de septiembre.

Curiosa carta del dicho religioso al rey en la que le informa sobre una persona que le había confesado de haber cercenado monedas durante muchos años,

traíendole las tijeras que usaba, etc. y en la que recomienda para remedio de este problema el acuñar la moneda más circular como en Italia y Roma, diciendo que las monedas españolas son muy desiguales, especialmente las de 4 reales (2 h.f.).
98-5/5

812.

C.J.H., leg. 99, fol. 56

GRANADA/TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA-V

1569, 12, 7

SOBRE LA DEVOLUCION DE CIERTO MONEDAJE AL REY

Sevilla - a Escobedo - 1569 - Francisco Duarte, a 7 de diciembre. -- Ilmo. Señor - La carta de v.m. de 29 del pasado recyby y quedo advertido...

Carta del dicho presidente de la Casa de la Contratación al secretario Escobedo en la que le informa sobre varios asuntos: uno de ellos que los tesoreros de las Casas de Moneda de Granada, Toledo, Valladolid y Segovia han de devolver al rey 7 maravedís por marco del monedaje que le cobraron en los 200.000 ducados que labraron de su plata el año pasado, como hace el tesorero de la Casa de Sevilla (2 h.f.).

99-1/4

813.

C.J.H., leg. 99, fol. 63

SEVILLA

1569, 11, 4

SOBRE FRAUDES POR EVITAR EL PAGO DEL SEÑOREAJE

Sevilla - a Su Magestad . 1569 - El alcalde Bonifaz, a 4 de noviembre. -- C.R.M. - El licenciado Bonifaz, alcalde del crimen de la Audiencia Rreal de la çiudad de Sevilla, dize que él rreçibió en 29 de octubre pasado deste año una çédula de Vuestra Magestad fecha en el Pardo a 24 días del dicho mes de octubre...

Carta del dicho licenciado al rey en la que le acusa recibo de la orden, cuyo traslado se incluye, para averiguar con todo secreto si ha habido fraudes contra la Hacienda Real por personas que recibieron plata de Indias y no la acuñaron en moneda para evitar así el pago del nuevo derecho del señoreaje, vendiendola su su lugar a gente que lo sacaron fuera del Reino en pasta, mencionando las diligencias que ha hecho (2 h.f.).

99-2/4

814.

C.J.H., leg. 99, fol. 65

SEVILLA

1569, 11, 12

SOBRE FRAUDES POR EVITAR EL PAGO DEL SEÑOREAJE

Ilmo. Señor - A 29 del pasado resçibí una carta de los señores del Consejo de Hazienda firmada de v.m. a la qual rrespondí en 4 deste y enbié los rrecaudos y diligencias que por ella se me mandavan...

Carta del dicho licenciado al secretario Escobedo en la que le informa de haber

cumplido con el encargo de averiguar quién no entregó sus metales a labrar a la Casa de Moneda para evitar el pago del señoreaje y que está vigilando que se acuña lo del rey con toda prisa en la Casa de Moneda (2 h.f.).
99-3/4

815.

C.J.H., leg. 99, fol. 114

BURGOS

1569, 8, 4

SOBRE UNA PETICION PARA ACUÑAR VELLON

Burgos - al secretario - 1569 - Lesmes de Maçuelo, 4 de agosto. -- Ilmo. Señor - Aunque no aya querido v.m. servirse de mi la boluntad que yo siempre e estado de azer lo meresze toda la merced que v.m. me hiziere y así con esta confianza lo usaré yo suplicar: el señor Pedro de Melgosa dio a v.m. una petición sobre ziertas liçençias que se piden para esta Casa de Moneda de vellón rrico...

Breve carta del dicho al secretario Escobedo en la que le pide merced de gestionar ciertas licencias para acuñar vellón en la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

99-4/4

#100

100-0/0

816.

C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1570, 8, 14

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

101-1/7

817.

C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1570, 1, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.

101-2/7

818.

C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1570, 3, 11
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Granada.
101-3/7

819.
C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 10, 15
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
101-4/7

820.
C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1557, 11, 15
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
101-5/7

821.
C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 9, 4
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
101-6/7

822.
C.J.H., leg. 101, carp. 13 (sin fol.)
TOLEDO
1570, 11, 22
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
101-7/7

823.
C.J.H., leg. 102, carp. 5 (sin fol.)

CUENCA
1569, 12, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca.
102-1/5

824.
C.J.H., leg. 102, carp. 5 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 12, 22
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
102-2/5

825.
C.J.H., leg. 102, carp. 5 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 8, 18
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
102-3/5

826.
C.J.H., leg. 102, carp. 5 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 2, 21
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
102-4/5

827.
C.J.H., leg. 102, carp. 5 (sin fol.)
SEVILLA
1557, 11, 15
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
102-5/5

828.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1570, 8, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
103-1/11

829.
C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1571 (...)
TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Burgos. (Muy deteriorado).
103-2/11

830.
C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1570, 1, 6
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
103-3/11

831.
C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1571
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Burgos. (Fecha incompleta).
103-4/11

832.
C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1570, 8, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
103-5/11

833.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1570, 12, 30

COSTAS Y MERMAS EN UNA LABOR DE 3.341 MARCOS DE PLATA

Alonso Moreno - tesorero de Segovia - Recabdos de las mermas y costas hechas en los 20.000 ducados que se labraron en la Casa de Moneda de Segovia, año de 1570. -- Este es un traslado bien y fielmente sacado de una cédula de Su Magestad...

Información tomada en cumplimiento de cédula del rey, sobre las mermas y costas en la labor de 3.341 marcos de plata que fueron enviados desde Sevilla puestos a la ley para acuñar en Segovia, con testimonios de Diego Muñoz, ensayador de la Casa; Hernando de Olmedo, platero y fundidor de la Casa; y Antonio Sánchez de León, mercader de la Casa (10 h.f.).

103-6/11

834.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 4, 20

CEDULA PARA ENVIAR EL SEÑOREAJE A MADRID

El Rey - Nuestro thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, yo vos mando que todo el dinero que huviere en esa Cassa proçedido del derecho de monedaje y señoraje que os avemos mandado cobrar...

Copia de cédula del rey en la que manda al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla a enviar el señoreaje recaudado a Madrid a poder del tesorero general, y de repetirlo cada vez que "aya caydo buena cantidad", fecha en Córdoba a 20-4-1570 (2 h.f.).

103-7/11

835.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1570, 11, 23

SOBRE MERMAS EN LA LABOR DE 6.683 MARCOS DE PLATA

En La Casa de la Moneda de la cibdad de Toledo, jueves, 5 días del mes de octubre de 1570 años, este día estando en la dicha Casa de la moneda presente el señor Gabriel Rincón, teniente de tesorero; e Francisco de Barçana, balançario; e Eugenio Mançanas, ensayador, entre otros ofiçiales...

Fee dada el 23-11-1570 de la recepción el 5-10-1570 de 22 cajas de barras de plata que pesaron 6.683 marcos, supuestamente puestos a la ley, y los gastos y mermas en su refundición, con minuta de cédula fechada a 1571 al dorso, con el día y mes en blanco, en la que se pasan estos gastos en la cuenta del citado tesorero (2 h.f.).

103-8/11

836.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

VALLADOLID

1570, 10, 17

PETICION DE TITULO DE OBRERO POR LIMPIEZA

M.P.S. - Juan de Tobalina, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid, por el doctor Diego Gasca, del vuestro Consejo, suplica a Vuestra Alteza mande despachar el título de obrero a Pero Rodriguez, cortidor...

Petición de título para un obrero, cortador de moneda, que declara "que no es de los que el doctor Diego Gasca despidió y mandó borrar" (1 h.f.).

103-9/11

837.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

VALLADOLID

1569, 7, 1

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.

103-10/11

838.

C.J.H., leg. 103, carp. 7 (sin fol.)

VALLADOLID

1569, 7, 2

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Valladolid.

103-11/11

839.

C.J.H., leg. 104, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8, -

CEDULA SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla; qué se dé prisa en la labor de la plata que ha benido para Vuestra Magestad, no entremetiendo en el entretanto, otra ninguna de particulares.

Minuta de cédula con el día de la fecha en blanco en la que el rey ordena la estricta prioridad para sus labores en la Casa de Moneda de Sevilla, sin que se atienda a partidas de particulares, trabajando día y noche y acuñando todo en reales de a 4 y 8 (1 h.f.).

104-1/8

840.

C.J.H., leg. 104, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8

CEDULA SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla; que dé prisa en la labor de la plata que a benido para Vuestra Magestad en estas flotas, no entremetiendo otra ninguna de particulares y que por la brevedad, labren reales de a 8 y de a 4.

Minuta de cédula con el día de la fecha en blanco en la que el rey ordena la estricta prioridad para sus labores en la Casa de Moneda de Sevilla, sin que se atienda a partidas de particulares, trabajando día y noche y acuñando todo en reales de a 4 y 8 (1 h.f.).

104-2/8

841.

C.J.H., leg. 104, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

[1570], 9, -

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Al fiscal, que dé prisa en la labor de la plata. - septiembre. -- Al fiscal, que dé orden que en la labor de la plata que ha venido para Vuestra Magestad en estas últimas flotas, se use toda diligencia.

Minuta de cédula al fiscal, con sólo el mes apuntado, en la que el rey le manda despachar la orden sobre la estricta prioridad de las labores del rey en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

104-3/8

842.

C.J.H., leg. 104, carp. 3 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 11, 13

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

104-4/8

843.

C.J.H., leg. 104, carp. 3 (sin fol.)

SEVILLA

1567, 8, 20

RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

104-5/8

844.

C.J.H., leg. 104, carp. 3 (sin fol.)

CUENCA/TOLEDO

[1570], 9, -

CAMBIO DE CECAS EN UNA LICENCIA PARA ACUÑAR VELLON

Luys Pérez, vecino de Toledo. - septiembre. - Licencia a Luys Pérez, vezino de Toledo, para que los 20.000 marcos que se le dio licencia que labrase de vellón rico en la Casa de la Moneda de aquella çiudad, los labre en la de Quenca. -- Nuestros oficiales de la Casa de la Moneda de la çiudad de Cuenca, sabed que yo mandé dar una mi çédula...

Minuta de cédula en la que el rey manda que Luis Pérez labre 20.000 marcos de vellón rico en la Casa de Moneda de Cuenca y no en la de Toledo como antes previsto, debido a que esta última Casa esta ocupada con labores de plata y oro (1 h.f.).

104-6/8

845.

C.J.H., leg. 104, carp. 3 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA-V

[1570], 9, -

SOBRE LA PRIORIDAD DE LABORES DEL REY

Septiembre - A los thesoreros de las Casas de la Moneda de Toledo, Valladolid y Segovia, que den prisa en la labor de la plata que los oficiales de Sevilla les embiaren. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, sabed que por una mia cédula fecha a 25 de agosto próximo pasado, enbié a mandar a los mis oficiales de la Casa de la Contratación...

Minuta sin fecha de cédula en la que el rey ordena que se labren con toda prisa los 80.000 ducados de su plata en barras que fueron enviadas a las casas de Toledo y Valladolid, cada una, y los 25.000 ducados enviados a la de Segovia (1 h.f.).

104-7/8

846.

C.J.H., leg. 104, carp. 3 (sin fol.)

VALLADOLID

1570

LICENCIA A LA VILLA PARA ACUÑAR 20.000 MARCOS DE VELLON

Facultad a la villa de Valladolid para que pueda labrar en la Casa de la Moneda della 20.000 marcos de moneda de vellón rico por la neçesidad que della ay, pagando las personas que lo labren el medio real de la liçençia, demás del derecho de señoreaje y monedaje. - El Rey - Por quanto por una nuestra carta dada en Madrid a 14 días de diziembre del año pasado de 1566...

Licencia a favor de la villa de Valladolid para la acuñación de 20.000 marcos de vellón rico, de acuerdo con la pragmática del 14-12-1566, dada "porque tenemos relación que en la villa de Valladolid ay neçesidad de la dicha moneda de bellón para el uso y comercio" (1 h.f.).

104-8/8

105-0/0

847.

C.J.H., leg. 106, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 4, 30

PAGOS HECHOS DE LA ARCA DEL SEÑOREAJE

Muy Magnífico Señor - Estas son las cuentas del señoreaje que a hecho Gómez de León y porque las hizo a prisza, v.m. las vea y las mire muy bien para ver si están buenas y dígame lo que sobre ello le paresçiere. -- Traslado de las partidas que se an sacado del libro del señoraje que esta en el arca de las tres llaves hasta fin de noviembre del año de 1569 años; la qual quenta y razón se sacó para dar a los señores ofiçiales de la Casa de la Contratación.

Relación de los pagos efectuados del procedido del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla desde la imposición del dicho derecho hasta 30-11-1569, incluyendo los 12.002 maravedís que costó la arca donde se guarda y el libro de cargo y data (3 h.f.).

106-1/3

848.

C.J.H., leg. 106, carp. 9 (sin fol.)

MEXICO

1570, 1, 14

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE ENSAYADOR

Obligación sobre lo del officio de la Casa de la Moneda. -- Sepan quantos esta carta vieren, como yo, Diego Alonso Larios, vezino de esta cibdad de México de la Nueva España, digo que por quanto yo he tratado con Juan de Cueva, secretario de la gobernación della, que por my enbie a los rreynos de Vuestra Alteza a tratar y procurar que se haga merced por Su Magestad a Diego Alonso Larios, my hijo, del ofiçio de ensayador de la Casa de la Moneda desta cibdad que a bacado por muerte de Luys Rrodriguez, cuyo hera el dicho ofiçio...

Testimonio de la oferta de 16.000 ducados por parte de Diego Alonso Larios, para comprar el oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México para su hijo del mismo nombre, ya que está vacante por muerte del ensayador Luis Rodríguez (2 h.f.).

106-2/3

849.

C.J.H., leg. 106, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1570, 4, 5

SOBRE LOS PUNZONES PARA LOS NUEVOS CUÑOS

Conto delle punzonerie che sisono consegnata al secretario Juan di Scoveto. - A di 4 di novembre si consegnio al secretario Scoveto tre punzonerie...

Relación en italiano de los punzones hechos por el escultor y grabador Juan

Paulo Pogini, y de las diferentes fechas desde 4-11-1566 hasta 5-4-1569 en las que éste los entregó terminados al secretario Escobedo; todos para la nueva moneda de plata, oro y vellón a nombre de Felipe II (2 h.f.).

106-3/3

850.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8, 29

SOBRE LA VENTA DE BARRAS DE PLATA DEL REY/VALOR DEL ALCALDIA

Sevilla - 1570 - Francisco Duarte, 29 de agosto. -- Ilmo. señor - Dos cartas de v.m. de 22 y 23 de este reçeví y en lo que toca a la labor de la plata de Su Magestad, por nuestra parte se haze toda la diligencia posible en benderla y que se labre los reales de ella, y se entretendrá hasta la cantidad de los 100.000 ducados, hasta que llegue el despacho para que se envíen a las Casas de la Moneda de Toledo, Valladolid y Segovia. Yo he hecho diligencia para entender lo que vale el oficio de alcalde de la Casa de la Moneda de esta çiudad...

Carta del dicho presidente de la Casa de la Contratación al rey en la que le informa sobre la venta de sus barras de plata y sobre el valor del oficio de alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla, lo que que calcula en 500 ducados por la renta de 50 o 60 ducados que tiene cada año (2 h.f.).

107-1/6

851.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

MEXICO

1570, 1, 4

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA ACUÑAR VELLON EN MEXICO

Los Angeles - 1570 - Juan Alonso Velázquez, 4 de henero. - Sobre la moneda de vellón de las Indias. -- C.R.M. - Juan Alonso Velázquez, vecino de la çiudad de Los Angeles de la Nueva Spaña, dize aver benido a su notiçia que en vuestro Real Consejo de Yndias se trataba que en esta Nueva España se hiziese moneda de cobre, la qual aviendo de llebar alguna plata para que le dé ley y valor como paresçe cosa justa...

Carta del dicho al rey en la que le informa de la necesidad de tener moneda de vellón en México para el trato y comercio ya que se saca toda la moneda de plata para España, y le propone tomar un asiento para acuñarla (2 h.f.).

107-2/6

852.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID/TOLEDO/SEGOVIA-V

1570, 8, 31

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR EN BURGOS COMO EN OTRAS CASAS

Sevilla - Ortega de Melgosa, 31 de agosto, 1570. -- Ilmo. Señor - Su Magestad manda que se embien 100.000 ducados en plata a las Casas de Moneda de Toledo,

Segovia y Valladolid para labrar reales, la qual se embiará con la más brevedad que sea possible; yo me holgara mucho que uviera mandado que se enbiara a la de Burgos alguna cantidad por que el tesorero della tuviera algo en que ocuparse...

Breve carta del dicho en Sevilla al secretario Escobedo en la que le informa del pronto envío de plata a las Casas de Moneda de Toledo, Segovia y Valladolid, y en la que le pide ver si se puede enviar alguna partida a la de Burgos porque el tesorero de dicha Casa es hijo de una hermana suyo y para tener algún dinero allí para la próxima visita de la reina a dicha ciudad (2 h.f.).

107-3/6

853.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8, 29

SOBRE LA VENTA DE BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - Ochoa de Urquiza, 29 de agosto, 1570. -- Ilmo. Señor - La carta de Su Magestad que ultimamente vino para que el oro y plata que le ha venido en estas flotas se labre se reçivió, y antes por la de v.m. se havía començado a vender, y después se ha continuado y lo mismo se ba haziendo y entregando a los mercaderes de oro para que ellos lo entreguen en la Casa de la Moneda y en ella se labren rreales de a 4 y 8 y se enbíe a Medina del Campo a poder del señor tesorero general...

Breve carta del dicho al secretario Escobedo en la que le informa sobre la venta de las barras de plata del rey y su entrega por los mercaderes que las compran a la Casa de Moneda de Sevilla para acuñar en reales de a 4 y 8 (2 h.f.).

107-4/6

854.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL/TOLEDO

[1570]

SOBRE FRAUDES POR EVITAR EL PAGO DEL SEÑOREAJE

Pero López, monedero, vecino de Toledo. -- Ilmo. y Rmo. Señor - Pero López, vezino de la çiudad de Toledo, monedero y afinador de oro y plata de la Casa de la Moneda de la dicha çiudad, digo que por lo que toca al servicio de Dios y de Su Magestad, y al descargo de mi conçiencia y al bien y al pro común destos Reynos, como persona que he tratado y trato de más de 35 años a esta parte en el dicho offiçio de monedero y afinador y tengo espiriencia de lo que conviene y como se deve usar y tratar la labor de oro y plata, y ansí por mi orden y paresçer se hizo la visita de la dicha Cassa de Moneda por el marqués de Falçes, siendo corregidor de la dicha çiudad, y como tal tengo entendido que de los derechos que nuevamente se han impuesto en las casas de moneda destos Reynos resulta mucho daño y perjuzio en ellos y desservicio a Su Magestad y se da mucha ocasión a que los plateros de oro y plata y mercaderes usen de muchos fraudes y engaños como las usan por la orden y forma contenidos en los capítulos siguientes...

Memorial sin fecha del dicho monedero y afinador de la Casa de Moneda de Toledo sobre los fraudes y engaños que cometen los plateros y ensayadores para

evitar el pago del derecho del señoreaje, entre ellos: traficar con el oro en sortijas y cadenas en lugar de labrarlo en moneda, no marcar la plata que ensayen, fundir sin ensayar, labrar la moneda de baja ley, etc., y en el que propone encabezar una comisión para mostrar ser verdad lo que dice (2 h.f.).

107-5/6

855.

C.J.H., leg. 107, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

[1570]

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE ALCALDE

Ylmo. Señor - La carta de Francisco Duarte enbió a v.m. para que le pida muy de veras procure que se venda el ofiçio de alcalde de la Casa de la Moneda en lo que más se pudiere pasar de 500 ducados y si desta cantidad no pudiere pasar, lo concluya, con que la paga nos la remita luego, que siendo por mano de v.m. tengo entendido lo hará con diligencia...

Breve billete sin fecha sobre una carta de Francisco Duarte relativo a la venta del oficio de alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

107-6/6

856.

C.J.H., leg. 108, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8, 10

LLEGADA DE FLOTA/VENTA DE PLATA DEL REY/PRIORIDAD DE LABORES

Sevilla - A Su Magestad - 1570 - Los offiçiales de Sevilla a 10 de agosto. -- C.R.M. - Las flotas de Tierra Firme y Nueva Spaña entraron ayer en salvamento en el puerto de San Lucar de Barrameda y por las cartas que hasta agora hemos recibido, pareçe que de Tierra Firme vienen para Vuestra Magestad 320.000 pesos y para particulares 1.500.000 pesos y de Nueva Spaña vienen para Vuestra Magestad 600.000 ducados y para particulares 1.500.000 ducados...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le avisa de la llegada de las flotas y que atenderán a la plata y el oro suyo con toda brevedad y ventaja, vendiendola a los mercaderes para que ellos la labren, todo esto antes de entregarles sus propios metales (2 h.f.).

108-1/7

857.

C.J.H., leg. 108, carp. 1 (sin fol.)

MEXICO

1570, 6, 1

SOBRE LOS DERECHOS DEL NUEVO TESORERO

Sevilla - A E(scobedo) - 1570 - Ortega de Melgosa a 16 de junio. -- Ilmo. señor - La carta que v.m. me hizo merced de scrivirme de Ubeda recibí...

Carta del dicho llevado a mano al secretario Escobedo por Andres de Valencia, el nuevo tesorero de la Casa de Moneda de México, que va a Madrid a un negocio

sobre los derechos de dicha Casa con intenciones de ir a México en la flota del primero de septiembre (2 h.f.).
108-2/7

858.

C.J.H., leg. 108, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 7, 14

VENTA DEL OFICIO DE ALCALDE/ALQUILAR LA HORNAZA DEL REY

Sevilla - E (scobedo) - Francisco Duarte, 14 de julio - 1570. -- Ilmo. señor - Reçiví la carta de v.m. de 26 del pasado y las que con ella binieron se dieron a recaudo...

Carta del dicho presidente de la Casa de la Contratación al secretario Escobedo sobre varios asuntos, entre ellos: los beneficios que podría obtener el rey en la Casa de Moneda de Sevilla con la venta del oficio de alcalde y el alquiler de su hornaza en dicha Casa (2 h.f.).

108-3/7

859.

C.J.H., leg. 108, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 8, 25

VENTA Y ENTREGA DE METALES/PRIORIDAD DE LABORES

Sevilla - A Su Magestad - 1570 - Los offiçiales a 25 de agosto. -- C.R.M. - Por una çédula de Vuestra Magestad de 19 deste mes se nos manda que todos los maravedís, oro y plata que a benido rregistrado en estas flotas de Nueva España y el Pirú para mercaderes y otras personas particulares se les dé y entregue luego sin lo dilatar...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le acusa recibo y cumplimiento de la orden para entregar metales de particulares a sus dueños y en la que le informa de la continuación de la venta de sus propias barras de plata a los mercaderes y que las llevan a labrar a la Casa de Moneda en reales de a 8 para terminar lo antes posible (2 h.f.).

108-4/7

860.

C.J.H., leg. 108, carp. 1

MEXICO

1570, 3, 24

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE ENSAYADOR

Nueva Spaña, Pachuca - E (scobedo) - 1570 - Gaspar de Castañeda, 24 de março - Con una çédula de 100 ducados. -- Dense a la señora doña Constança de Castañeda...

Carta del dicho al secretario Escobedo sobre varios asuntos y en la que ofrece comprar el oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México (2.h.f.), con una cédula de 100 ducados inclusa para su mujer en España (1 h.f.).

108-5/7

861.

C.J.H., leg. 108, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1570, 10, 3

COMISION Y DILIGENCIAS SOBRE LA SACA DE METALES

Ynformación que se enbía a Su Magestad en su Consejo de Hazienda - en manos del señor secretario Juan de Escovedo. -- En la cibdad de Sevilla, 13 días del mes de setiembre de 1570 años, en presencia de mi, Francisco Ramyres, escrivano...

Diligencias hechas por el licenciado Bonifaz en cumplimiento de su comisión por cédula de 6-9-1570, de investigar la saca de plata y oro en pasta del reino y los motivos de su causa, con varios testimonios y un parecer al final firmado en 3-10-1570 (24 h.f.).

108-6/7

862.

C.J.H., leg. 108, carp. 1

SEVILLA

1570, 10, 3

COMISION Y DILIGENCIAS SOBRE LA SACA DE METALES

Sevilla - A Su Magestad - 1570 - El Licenciado Bonifaz, 3 de octubre, 1570. -- C.R.M. - El licenciado Bonifaz, alcalde del crimen del Audiencia de Sevilla dize que por tres çédulas de Vuestra Magestad fechas en 6 de septiembre pasado le fue mandado...

Carta del dicho licenciado al rey en la que le informa que tiene suspendido los procedimientos contra Pedro de Morga y Antonio Espinosa, banco de Sevilla y los que tienen la mayor parte de los metales de particulares en sus manos, por orden del fiscal, aunque son sospechosos de haver facilitado la saca de metales (2 h.f.).

108-7/7

863.

C.J.H., leg. 109, carp. 1 (sin fol.)

MEXICO

1569, 11, 15

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR

México - A Escobedo - 1570 - Juan de la Cueva a 15 de noviembre -- Ilmo. señor - En esta flota de que vino por general Xpobal de Erraso no e reçivido carta de v.m., no se que a sido la causa si no es aberse enfadado v.m...

Carta del dicho al secretario Escobedo sobre varios asuntos incluyendo la venta del oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México, con referencias a las pretensiones del hijo del difunto ensayador y varias ofertas de compra (2 h.f.).

109-1/5

864.

C.J.H., leg. 109, carp. 1 (sin fol.)

MEXICO

1570, 4, 8

SOBRE LA VENTA DE LOS OFICIOS DE ENSAYADOR Y BALANZARIO

1570 años - Al ilustrísimo señor Juan de Scobedo, secretario de Su Magestad e mi señor. -- En esta flota de que vino por general Xpobal de Erraso no e reçivido carta de v.m., no se que a sido la causa si no es aberse enfadado v.m...

Carta del dicho al secretario Escobedo que contiene copia de otra del 15-12-1569 con referencia a la venta del oficio de ensayador, y ahora en nueva carta sobre el de balanzario de la Casa de Moneda de México, este último vacante por muerte de Diego de Madrid (2 h.f.).

109-2/5

865.

C.J.H., leg. 109, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1567, 9, 9

SOBRE EL APRESTO DE LA CASA DE MONEDA

Año 1567 - A Su Magestad - Sevilla - Pedro del Alcázar - 9 de septiembre - Que ha puesto la Casa de la Moneda de manera que se labrará toda la plata que se le diese y que si alguna dilación huviere, no será su culpa sino de quien no se le entregare. - S.C.R.M. - Los oficiales de la Casa de la Contratación me dieron una carta de Vuestra Magestad...

Breve carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de haber preparado todo en la dicha Casa para recibir y acuñar toda su plata que vino en la flota de Nueva España (2 h.f.).

109-3/5

866.

C.J.H., leg. 109, carp. 1 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1570, 10, 7

SOBRE LA LLEGADA DE PLATA PARA LABRAR

De la Casa de la Moneda de Segovia. - 1570 -- Muy señor mio - Por que oy tengo scripto a v.m. largo...

Carta de Alonso Moreno, teniente de tesorero de la Casa de Segovia, a Cristobal de Ipenarrieta, contador del conde de Chinchón, tesorero de la dicha Casa, en la que le avisa de la llegada de 20.000 ducados de plata para acuñar y en la que advierte que aunque las barras vienen puestas a la ley, son grandes y para poder labrar monedas de 4 y 8 reales, habrá que volver a fundirlas en barras más pequeñas; preguntando asimismo sobre donde debe enviar el dinero labrado (2 h.f.).

109-4/5

867.

C.J.H., leg. 109, carp. 1 (sin fol.)

TOLEDO

1570, 10, 7

SOBRE LA LLEGADA DE PLATA PARA LABRAR

Toledo - Al contador Garnica - 1570 - Rincón, a 7 de octubre. -- Muy ilmo. señor - La falta de salud me haze no ser el mensajero; ayer llegó aquí un hombre que se dixo llamar Antonio de Paredes el qual me entregó por ante el scribano desta casa 6.680 y tantos marcos de plata para que lo hiziese rreales...

Carta de Gabriel Rincón, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Toledo al dicho contador en la que le avisa de la llegada de 6.680 marcos de plata para acuñar en moneda y que las barras han venido de la Casa de la Contratación tan gruesas que por fuerza habrá que fundirlas de nuevo en barras más pequeñas, advirtiendo que esto costará medio real por marco (2 h.f.).

109-5/5

868.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1571, 9, 10

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
110-1/17

869.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1571, 8, 5

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
110-2/17

870.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1571, 9, 17

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
110-3/17

871.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1571, 8, 25

INFORMACION SOBRE TITULO PERDIDO

Información sobre el título perdido de un monedero de la Casa de Granada.

110-4/17

872.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1571, 7, 17

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Granada.
110-5/17

873.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1571, 5, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
110-6/17

874.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1570, 3, 8

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
110-7/17

875.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1568, 3, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
110-8/17

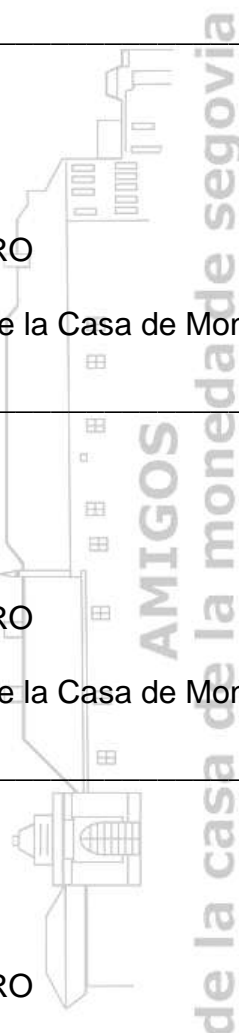
876.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1571, 5, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO



Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Segovia.
110-9/17

877.
C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 6, 20
RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-10/17

878.
C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1560, 1, 9
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-11/17

879.
C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1561, 11, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-12/17

880.
C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1557, 10, 12
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-13/17

881.
C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1569, 10, 22

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-14/17

882.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 7, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-15/17

883.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 6, 23
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
110-16/17

884.

C.J.H., leg. 110, carp. 13 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo.
110-17/17

885.

C.J.H., leg. 111, carp. 8 (sin fol.)
SEVILLA
[1570]

CEDULA PARA DAR PRISA Y PRIORIDAD EN LAS LABORES

A los oficiales de Sevilla, que den orden a los oficiales de la Casa de la Moneda de la dicha cibdad que de día y noche sin esperar, labren la plata que ha venydo para Vuestra Magestad en esta última flota, sin entremeter ninguna partida de particulares, y como se fuere labrando lo vayan enbiando adonde se les ha ordenado y lo demás vayan dando a los mercaderes a quien está consignado. - Nuestros offiçiales que residís en la ciudad de Sevilla...

Minuta de cédula sin fecha del rey en la que ordena a los de la Casa de la Contratación dar orden en la Casa de Moneda para la acuñación exclusiva de su

plata venida en la última flota con la mayor brevedad posible, aprovechandose de monederos no francos si fuese necesario (1 h.f.).

111-1/1

886.

C.J.H., leg. 112, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1571, 9, 7

TESTIMONIO DE LA LABOR DE 3.500 MARCOS DE PLATA

El duque de Alva. -- En la muy noble ciudad de Toledo a 7 días del mes de setiembre, año del señor de 1571 años, ante el muy ilustre señor liçençiado Hernan Belasquez, del Consejo de Su Magestad, alcalde de su Casa y Corte, corregidor de Toledo...

Información y testimonio hecho a petición del dicho duque sobre la entrega y labor de 3.500 marcos de plata suyos en la Casa de Toledo, con referencia a otras partidas labradas por otros anteriormente (2 h.f.).

112-1/3

887.

C.J.H., leg. 112, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 2, 28

TESTIMONIO DE LA LABOR DE 6.933 MARCOS DE PLATA

Testimonio de como se entregaron y labraron en la Casa de Moneda desta çiudad de Sevilla 6.933 marcos, 3 onzas, 2 ochavas de plata que compró Pedro de la Torre y Gaspar Luis, de la que vino para sus çentas de la provincia de la Nueva España el año pasado 1572 años. -- Yo, Luis Diaz de Rojas, scrivano de la Caza de la Moneda desta cibdad de Sevilla por Su Magestad, doy fee...

Testimonio de la entrega y labor de 6.933 marcos de plata de los dichos mercaderes en la Casa de Moneda de Sevilla, con referencia a lo que labró el duque de Alva en Toledo (6 h.f.).

112-2/3

888.

C.J.H., leg. 112, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 3, 4

TESTIMONIO DE LA ENTREGA DE PLATA PARA ACUÑAR

Yo, Luys Días de Rrojas, scrivano de Su Magestad e de la Cassa de la Moneda desta ciudad de Sevilla, doy fee a todos los señores que la presente vieren, como Gonzalo de Carmona, mercader de oro y plata, a entregado las partidas siguientes por plata del duque de Alva...

Testimonio de la entrega de 1.298 marcos de plata por el dicho mercader a nombre del duque de Alva en dos partidas: 598 marcos en 21-2-1573 y 700 marcos en 28-2-1573, para labrar en moneda en la Casa de Sevilla (1 h.f.).

112-3/3

889.

C.J.H., leg. 113, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1565, 10, 8

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
113-1/4

890.

C.J.H., leg. 113, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 11, 22

INFORMACION SOBRE EL FRAUDE DE UN MONEDERO

Información tomada sobre dos monederos de la Casa de Sevilla que resultan ser la misma persona.
113-2/4

891.

C.J.H., leg. 113, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 9, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
113-3/4

892.

C.J.H., leg. 113, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 12, 29

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
113-4/4

893.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 5, 19

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda

de Sevilla.
114-1/20

894.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita al ensayador de la Casa, Eugenio Manzananas.
114-2/20

895.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
BURGOS
1570, 1, 6
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.
114-3/20

896.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
SEGOVIA-V
1571, 1, 7
SOBRE CIERTAS GUARDIAS/REFERENCIA AL ENSAYADOR

Pedimiento e ynformación hecho ante la justizia real de Segovia de pedimiento de Alonso Moreno, tesorero de la Casa de la Moneda, sobre las guardas que guardaron a Jaques de Valdones desde primero de setiembre de 1570 hasta lunes 8 de henero de 1571. -- En la muy noble ciudad de Segovia a 7 días del mes de henero de 1571 años...

Información y testimonio sobre ciertos guardas que vigilaban las puertas de San Juan de la ciudad, proxima a la Casa de Moneda, y otros sitios y personas entre las citadas fechas y en la que se cita a Diego Muñoz, ensayador de la dicha Casa (4 h.f.).
114-4/20

897.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo.

114-5/20

898.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1571, 4, 20

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo.
114-6/20

899.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1571, 4, 20

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita al
ensayador de la Casa, Eugenio Manzanas.
114-7/20

900.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1571, 4, 20

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita al
ensayador de la Casa, Eugenio Manzanas.
114-8/20

901.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1571, 4, 20

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo.
114-9/20

902.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 3, 17

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
114-10/20

903.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 7, 19
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
114-11/20

904.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 7, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
114-12/20

905.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 21
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Baltasar de Manzanas como ensayador de la Casa.
114-13/20

906.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Eugenio Manzanas como ensayador de la Casa.
114-14/20

907.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo en el que se cita a Eugenio Manzanas como ensayador de la Casa.
114-15/20

908.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 5, 10
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
114-16/20

909.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1571, 4, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Toledo.
114-17/20

910.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
GRANADA
1571, 12, 1
CEDULA PARA COBRAR EL SEÑOREAJE

Para que Xpoval Cano, regidor de Granada, cobre los derechos de señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada este año de 1571. - Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey...

Cédula del rey al dicho regidor de Granada para que él cobre los derechos del señoreaje del año 1571 en la casa de moneda de dicha ciudad (4 h.f.).
114-18/20

911.
C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)
SEGOVIA-V
1571, 9, 1
PREGONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SEÑOREAJE

Monedaje y señoreaje - Pregones para arrendar esta renta - dados en Segovia. -- Pareçe por los libros de la Scrivania Mayor de Rentas de Su Magestad, questá en

ellos asentado un traslado de una su carta y provisión real del tenor siguiente...

Traslado de provisión del 9-6-1571 en la que el rey manda pregonar el arrendamiento de los derechos de señoreaje en las casas de moneda para el año 1572, con testimonio de los pregones al respecto dados en Segovia en 1-9-1571 (2 h.f.).

114-19/20

912.

C.J.H., leg. 114, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 8, 25

PREGONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SEÑOREAJE

El monedaje y señoreaje destos Rreynos - Pregones en Sevilla. -- Pareçe por los libros de la Scrivania Mayor de Rentas de Su Magestad, questá en ellos asentado un traslado de una su carta y provisión real del tenor siguiente...

Traslado de provisión del 9-6-1571 en la que el rey manda pregonar el arrendamiento de los derechos de señoreaje en las casas de moneda para el año 1572, con testimonio de los pregones al respecto dados en Sevilla en julio y agosto de 1571 (2 h.f.).

114-20/20

913.

C.J.H., leg. 115, carp. 7 (sin fol.)

MEXICO

1571, 5, 1

SOBRE LA VENTA DE LOS OFICIOS DE ENSAYADOR Y BALANZARIO

México - 1571 - Juan de Cueva, primero de mayo. -- Ilmo. señor - En la fflota que vino por enero deste año reçiví una de v.m. de 9 de setiembre...

Carta del dicho al secretario Escobedo sobre varios asuntos y en la que se hace referencia al la venta de los oficios de ensayador y balanzario de la Casa de Moneda de México (2 h.f.).

115-1/1

914.

C.J.H., leg. 116, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 8, 15

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

116-1/4

915.

C.J.H., leg. 116, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 5, 12

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
116-2/4

916.

C.J.H., leg. 116, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 12, 3

PROHIBICION DE LA ENTREGA DE PLATA A MERCADERES

La cédula del Consejo de Hazienda sobre que no se entregue a los mercaderes el oro y plata que viene de Yndias. -- El Rey - El licenciado Bravo de Sotomayor, alcalde de la nuestra Audiencia de la ciudad de Sevilla, sabed que algunas personas celosas de nuestro servicio...

Traslado de cédula del 3-12-1572 en la que el rey prohíbe por el momento la entrega de metales a los mercaderes debido a avisos que ha recibido sobre la saca de grandes cantidades de oro y plata de las flotas pasadas y en la que ordena una vigilancia especial en las puertas de la ciudad (2 h.f.).

116-3/4

917.

C.J.H., leg. 116, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

[1572]

PROTESTA DEL REINO SOBRE LA FALTA DE ACUÑACIONES EN OTRAS CASAS

El Reyno. -- S.C.R.M. - El Reyno dize que por mandado de Vuestra Magestad está proybido que ningún mercader ni pasagero de Yndias ni de otra parte pueda sacar de Sevilla oro ni plata para lo labrar en las casas de moneda del sin fiança de entregarlo al thesorero de la casa donde cada uno quisiere labrarlo y de embiar dentro de 40 días testimonio del thesorero della de como se le entregó, en lo qual reciben notable daño...

Memorial del Reino en el que protesta sobre la prohibición de sacar plata de Sevilla a labrar en otras casas de moneda sin fianza y testimonio del hecho, advirtiendo que "los oficiales de las demás casas de moneda destos Reynos mueren de hambre por no tener qué labrar;" suplicando que sean facilitado los mercaderes que quieren llevar metales a labrar fuera de Sevilla y que el rey también envía parte de su plata a las demás casas (2 h.c.).

116-4/4

918.

C.J.H., leg. 117, carp. 5 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 11, 20

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
117-1/1

919.
C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
BURGOS
[1572]
LICENCIA PARA LABRAR 20.000 MARCOS DE VELLON RICO
*Burgos - Liçencia - Al thesorero Maçuelo para labrar en la Casa de la Moneda
20.000 marcos de vellón. -- Ha se de dar liçençia al thesoreo Lesmes de Maçuelo...*
Billete de expedición de licencia vigente hasta el 30-3-1572 al dicho thesorero
para labrar 20.000 marcos de vellón rico en la Casa de Burgos, pagando 20
maravedís por marco por la licencia, más el señoreaje y monedaje (1 h.c.).
118-1/13

920.
C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1569, 1, 11
RENUNCIACION DE OBRERO

Renunciación de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-2/13

921.
C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 10, 29
NOMBAMIEN TO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla (documento roto con
parte perdida).
118-3/13

922.
C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1552, 11, 6
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-4/13

923.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

[1572]

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-5/13

924.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 7, 14

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-6/13

925.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 5, 30

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-7/13

926.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 8, 7

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-8/13

927.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1552, 12, 6

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-9/13

928.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1567, 10, 24
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-10/13

929.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 6, 20
NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-11/13

930.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 7, 28
FIN DE OBRERO POR MUERTE

Testimonio de fin de un obrero de la Casa de Moneda de Sevilla por muerte.
118-12/13

931.

C.J.H., leg. 118, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1571, 5, 3
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
118-13/13

932.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
BURGOS
1572, 6, 10
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
119-1/13

933.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 8, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-2/13

934.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 7, 8

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-3/13

935.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 8, 9

SOBRE LOS TITULOS DE ALGUNOS MONEDEROS

Carta de Pedro Morante al secretario Juan Pérez sobre los títulos de algunos monederos de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-4/13

936.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 7, 2

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-5/13

937.

C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 7, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-6/13

938.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1568, 1, 7
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-7/13

939.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 7, 18
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-8/13

940.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1570, 11, 23
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-9/13

941.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 8, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-10/13

942.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1572, 7, 11
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-11/13

943.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
SEVILLA
1579, 6, 4
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
119-12/13

944.
C.J.H., leg. 119, carp. 14 (sin fol.)
VALLADOLID
1568, 11, 17
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Valladolid.
119-13/13

945.
C.J.H., leg. 120, carp. 11 (sin fol.)
MEXICO
1572, 4, 25
SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR

*México - E(scovedo) - 1572 - El licenciado Castañeda de Rebollar, 25 de abril. --
Muy ilmo señor - Ya creo tengo cansado a v.m. con tantas letras de fastidio y
pesadumbre y como no tengo otro señor a quien acudir...*

Carta del dicho al secretario Escobedo sobre varios asuntos y en la que refiere a
la venta del oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México y algunos
escandalos relacionados al comprador de este oficio y otro relativo al hurto del sello
del quinto real (2 h.f.).

120-1/17

946.
C.J.H., leg. 120, carp. 11 (sin fol.)
BURGOS
1571, 4, 12
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.
120-2/17

947.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1572, 6, 21

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.

120-3/17

948.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1572, 6, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Burgos.

120-4/17

949.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1572, 6, 26

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.

120-5/17

950.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1572, 6, 21

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.

120-6/17

951.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1572, 7, 18

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Cuenca en el que se cita a Pedro Román como ensayador de la Casa.

120-7/17

952.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 8, 25

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
120-8/17

953.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1571, 2, 6

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
120-9/17

954.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 1, 3

INFORMACION SOBRE UN MONEDERO MUERTO

Información sobre un monedero muerto de la Casa de Moneda de Sevilla.
120-10/17

955.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 1, 16

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
120-11/17

956.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 1, 16

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

120-12/17

957.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 1, 30

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

120-13/17

958.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 5, 8

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

120-14/17

959.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 5, 21

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

120-15/17

960.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 4, 23

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

120-16/17

961.

C.J.H., leg. 120, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1572, 3, 5

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Renunciación y consiguiente nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
120-17/17

962.

C.J.H., leg. 121, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 2, 26

SOBRE LA LABOR DE 30.000 MARCOS DE VELLON

Testimonio de la Casa de la Moneda de Toledo. / Cosme Sánchez de Espinosa - Sobre las 284.364 maravedís que se le quedaban debiendo del labor de la moneda de bellón y que se le buelva la obligación que tiene hecha...

Testimonio de los oficiales de la Casa de Moneda de Toledo sobre los 30.000 marcos de vellón rico que estaban acuñando para Cosme Sánchez de Espinosa (2 h.f.), con memorial del dicho asentista en el que pide una prorroga de su licencia para terminar la labor de vellón y en el que menciona otras labores de plata y oro sobre estas fechas que retrasaba su cumplimiento (2 h.c.).

121-1/6

963.

C.J.H., leg. 121, carp. 11 (sin fol.)

GENERAL

1573, 10, 26 (visto)

PROPUESTA PARA DOBLAR EL VALOR DE LA MONEDA

Melchor de León - Aviso para que los reales çencillos, de a dos y de a quatro sean dobles.

Memorial sin fecha del dicho "vasallo de Vuestra Magestad" para crecer la moneda hasta el doble de su valor para proporcionar al rey el "más poderozo tezoro de todo el mundo en poco tiempo" (2 h.c.).

121-2/6

964.

C.J.H., leg. 121, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA-V

1573, 9, 27

SOBRE ENVIOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Sevilla - A Su Magestad - 1573 - Los ofiçiales a 27 de septiembre. -- C.R.M. - Por una çédula de Vuestra Magestad de 21 deste se nos manda que enbiemos relación particular del dinero que ha venido en estas últimas flotas...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos y en la que se menciona el envío de plata en pasta a las Casas de Moneda de Toledo, Valladolid y Segovia por valor de 150.000 ducados repartidos entre las tres casas (2 h.f.).

121-3/6

965.

C.J.H., leg. 121, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1573, 12, 29

EJEMPLO DE GASTOS EN TRANSPORTAR MONEDA

Relación de los gastos que yo, Pedro de Abraçola, e hecho en yr a cobrar a la çuidad de Segovia 12.000 ducados del thesorero de la Casa de la Moneda, con poder del marqués de Aviñón y thesorero general de Su Magestad, de los 50.000 ducados que los ofiçiales de la Casa de la Contratación de Sevilla ynviaron a labrar en pasta a la dicha Casa de la Moneda, son los siguientes...

Relación de los 15.253 maravedís que gastó el dicho en llevar moneda de plata desde Segovia hasta Madrid y los 25 días que se ocupó en hacerlo (2 h.c.).

121-4/6

966.

C.J.H., leg. 121, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 10, 2

VOLUMEN Y PRESTEZA DE ACUÑACIONES

Sevilla - E(scobedo) - 1573 - Los oficiales - a 2 de octubre. -- Ilmo. señor - La carta de v.m. de 28 del pasado recibimos a tiempo que se avía de començar a pagar a los genoveses prorata de el dinero que aquí ay de la hacienda de Su Magestad, dando cada día su parte a cada uno...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al secretario Escobedo en la que le aseguran la prisa que se dan a las labores en la Casa de Moneda donde acuñan 200.000 reales cada día para el rey (3.000 marcos) en cumplimiento de las consignaciones pendientes (2 h.f.).

121-5/6

967.

C.J.H., leg. 121, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 11, 28

ENTREGA DE 398 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Presentose en Madrid a primero de diciembre, 1573. -- En la Casa de la Moneda de la çuidad de Toledo, 28 días del mes de noviembre de 1573 años, ante el muy magnífico señor Gabriel Rrincón, tenyente de tesorero de la dicha Casa por el muy ilustre señor Rodrigo Niño Laso de la Vega, tesorero mayor...

Testimonio de la entrega de 7 barras de plata traídos desde Sevilla a la Casa de Moneda de Toledo por Fray Lucas de Santa María, para acuñar en moneda (2 h.f.).

121-6/6

968.

C.J.H., leg. 122, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 9, 29

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
122-1/10

969.
C.J.H., leg. 122, carp. 15 (sin fol.)
VALLADOLID
[1573]
SOBRE LOS DERECHOS DEL ENSAYADOR EN LABORES DEL REY
S.C.R.M. - Domingo de Cuaço, ensayador de la Casa de la Moneda de Valladolid, dize que su theniente le ha avisado que de 36.759 marcos de plata que ha ensayado de Vuestra Magestad, no se le han pagado más que los derechos de los 8.350 dellos...
Memorial de Domingo de Zuazo, ensayador mayor de la Casa de Valladolid, en el que pide el pago del restante de los derechos que se deben a su teniente por ensayos de plata del rey ya que no hay acuñaciones ningunas de particulares para ayudar a su sustento (2 h.c.).
122-2/10

970.
C.J.H., leg. 122, carp. 15 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 11, 11
NOMBRIAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
122-3/10

971.
C.J.H., leg. 122, carp. 15 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 12, 23
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
122-4/10

972.
C.J.H., leg. 122, carp. 15 (sin fol.)
VALLADOLID
1573, 12, 4
RELACION DE ACUÑACIONES DE PLATA DEL REY 1568-1573
Relaçón de la plata que se ha ensayado de Su Magestad en la Casa de Moneda de Valladolid. -- Yo, Antonio Rodriguez...

Relación y testimonio de los 36.759 marcos de plata del rey ensayados y acuñados en la Casa de Moneda de Valladolid en 5 partidas desde 1568 hasta 1573 y en el que se cita a Alonso Gutierrez como teniente de ensayador (2 h.f.).
122-5/10

973.

C.J.H., leg. 122, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1572, 12, 31

SOBRE LA SACA DE MONEDA Y METALES EN PASTA

Lisboa - A Su Magestad - 1572 - Don Juan de Borja, último de diziembre. --

S.C.R.M. - Reçibí la de 30 de noviembre y aunque luego començé a hazer diligencia en lo que se me manda...

Carta de don Juan de Borja desde Lisboa al rey en la que le informa sobre varios asuntos, uno de ellos la saca de plata y oro en pasta por la Raya hacia Portugal, con un analisis de las técnicas que emplean los traficantes y los medios que sugiere para contravenir esta fuga (4 h.f.).

122-6/10

974.

C.J.H., leg. 122, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA-V

1573, 11, 10

SOBRE ENVIOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Sevilla - A E(scovedo) - 1573 - Los oficiales, 10 de noviembre. -- Ilmo. señor - La

carta de v.m. de 30 del pasado reçivimos y en lo que toca a proveer el dinero que es menester para el despacho del armada...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al secretario Escobedo en la que refiere a las siguientes partidas de plata en pasta para acuñar: 50.000 ducados enviados a la Casa de Toledo y 150.000 ducados entre las Casas de Valladolid y Segovia (2 h.f.).

122-7/10

975.

C.J.H., leg. 122, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1573, 10, 14

SOBRE EL PESO Y LEY DE ESCUDOS ACUÑADOS

S.C.R.M. - El thesorero y ofiçiales de Vuestra Magestad de la Casa de la Moneda desta çuidad de Sevilla reçibimos la çédula de Vuestra Magestad de 8 del presente y en cumplimiento de lo que por ella Vuestra Magestad nos manda, hezimos luego la averiguaçión de todos los escudos que en esta casa ay...

Acuso de recibo firmado por los dichos oficiales en cumplimiento de haber averiguado la cantidad de escudos labrados en poder del tesorero de la Casa de Sevilla y en el que mencionan cierta cantidad de oro enviada a labrar a Toledo y sus dudas sobre si los escudos de esta última casa son de buen peso y ley y los

problemas que podrían surgir con el envío de dichas monedas fuera del Reino para pagos consignados (2 h.f.).
122-8/10

976.

C.J.H., leg. 122, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1573, 10, 14

SOBRE EL PESO Y LEY DE ESCUDOS ACUÑADOS

Sevilla - A Su Magestad - 1573 - El thesorero de la Casa de la Moneda a 14 de octubre. -- S.C.R.M. - Respondido tengo con este a la de Vuestra Magestad y a lo que me manda a my y a los ofiçiales desta Casa de la Moneda y la diligençia que se a hecho para aver todos los escudos...

Carta de Francisco del Alcázar al rey en la que le informa sobre su cumplimiento de la cédula referente al buen peso y ley de los escudos labrados, y en la que le advierte que los particulares llevan oro a labrar a Toledo porque dicen que allí dan mejor despacho respecto al peso y ley de la moneda, que es "muy diferente del desta casa" (2 h.f.).

122-9/10

977.

C.J.H., leg. 122, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 10, 14

CERTIFICACION DEL ORO ACUÑADO EN ESCUDOS

Sevilla - A Su Magestad - 1573 - Los offiçiales de la Casa de la Moneda, a 14 de octubre. -- Fee de los escudos que hay en la Casa de Moneda de Sevilla.

Testimonio de los 46.200 escudos acuñados hasta la fecha en la Casa de Sevilla, de los cuales 17.068 pertenecen al rey y 29.132 a particulares (2 h.f.).

122-10/10

978.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 10, 2

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

123-1/13

979.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 10, 15

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
123-2/13

980.
C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 12, 4
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
123-3/13

981.
C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 2, 14
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
123-4/13

982.
C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 4, 12
RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
123-5/13

983.
C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 5, 13
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
123-6/13

984.
C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)
TOLEDO
1573, 2, 25

ENTREGAS DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Casa de la Moneda de Toledo. -- En la Casa de la Moneda de la muy noble çibdad de Toledo, myercoles a 25 días del mes de hebrero de 1573 años...

Testimonio de la entrega de 870 marcos de oro y 4.578 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo, con firma de Eugenio Manzanas, ensayador de dicha casa (2 h.f.).

123-7/13

985.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 10, 23

ENTREGAS DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

1573 - plata: 5.100 marcos - oro: 825 marcos - plata: 8.400 marcos - oro: 621 marcos. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 23 días del mes de octubre de 1573 años...

Testimonio de la entrega de 13.500 marcos de plata y 1.446 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

123-8/13

986.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 10, 24

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Plata - 250 marcos. -- Yo, Alonso de Arteaga, scribano de Su Magestad y del número de la Casa de la Moneda desta muy noble çiudad de Toledo, doy fe y testimonio...

Testimonio de la entrega de 250 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Diego del Rincón para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

123-9/13

987.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 10, 24

ENTREGA DE PLATA PARA ACUÑAR

Plata: 4.800 marcos - 7.200 marcos. -- En la Casa de la Moneda de la muy noble çiudad de Toledo a 24 días del mes de otubre de 1573 años...

Testimonio de la entrega de dos partidas de plata traídas desde Sevilla a nombre de Juan Castellanos de Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo por un total de 12.000 marcos (2 h.f.).

123-10/13

988.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 4, 4

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

La Casa de la Moneda de Toledo. -- En la Casa de la Moneda de la muy noble cibdad de Toledo, sabado, 4 días del mes de octubre de 1573 años...

Testimonio de la entrega de tres partidas de plata y una de oro traídas desde Sevilla para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

123-11/13

989.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 10, 13

ENTREGA DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de oro. -- En la ciudad de Toledo, 13 días del mes de octubre de 1573 años...

Testimonio de la entrega de 302 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Juan Castellanos de Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

123-12/13

990.

C.J.H., leg. 123, carp. 7 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 10, 16

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de plata y oro. -- En la ciudad de Toledo, 16 días del mes de octubre de 1573 años...

Testimonio de la entrega de 4.081 marcos de plata y 663 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

123-13/13

124-0/0

#125

991.

C.J.H., leg. 125, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 6, 15

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

125-1/2

992.

C.J.H., leg. 125, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 9, 28

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
125-2/2

993.

C.J.H., leg. 126, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 9, 13

SOBRE LA VENTA DE PLATA DEL REY

Sevilla - a Su Magestad - 1573 - Los oficiales, 13 de septiembre. -- C.R.M. - Por una cédula de Vuestra Magestad de tres deste se nos manda que si los oficiales de las minas de Guadalcanal nos ovieren embiado alguna cantidad de metal, lo hagamos labrar y entregar al thesorero general...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le acusan recibo de cédula del 3-9-1573 sobre la labor de plata de Guadalcanal y otra del 8-9-1573 en la que les ordena vender la plata del rey con la mayor ventaja posible y que los compradores la entreguen luego puesto a la ley en la Casa de Moneda para acuñar en reales de a 4 y 8 (2 h.f.).

126-1/12

994.

C.J.H., leg. 126, carp. 7 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 1, 23

SOBRE REENSAYES DE METALES

Sevilla - A Su Magestad - 1573 - Don Francisco del Alcázar, 23 de enero. -- S.C.R.M. - Resçiví la de Vuestra Magestad de 23 del pasado y en cumplimiento della junté los oficiales de la Casa de la Moneda y confirióse y tratóse el memorial que viene firmado de Juan de Escobedo...

Breve carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa del cumplimiento de cédula de 23-12-1572 mediante carta al secretario Escobedo sobre los inconvenientes que los oficiales de la Casa opinan habrían en practicar reensayes de los metales (2 h.f.).

126-2/12

995.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

BURGOS

1573, 10, 11

COMPRA DE ESCUDOS DE ORO/SIN LABOR DE MONEDA

Burgos - A Su Magestad - 1573 - Lesmes de Macuelo, 11 de octubre. -- S.C.R.M. - La cédula de Su Magestad de 8 deste resçivimos oy y obedesceremos lo que por ella se nos manda quando huviere en qué cumplirla porque aora ni muchos días ha no se ha labrado oro ninguno ni plata en esta casa...

Carta del dicho al rey en la que le informa de la imposibilidad de reunir escudos de oro según ordenado porque no tienen plata con que comprar los escudos y no hay labores de plata ni oro en curso ni previstos (2 h.f.).

126-3/12

996.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 2, 12

SOBRE REENSAYES DE METALES

Toledo - A E(scobedo) - 1573 - Graviel de Rincón, 12 de hebrero. -- Ilmo. señor - Aguardando cada día a ser yo el mesajero no se a enbiado este despacho...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Toledo al secretario Escobedo en la que hace referencia a los reensayes y otros aprovechamientos que podrían ser de más beneficio que el dineraje de la moneda, sin explicar detalles (2 h.f.).

126-4/12

997.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 9, 20

SOBRE LA PRISA EN ACUÑACIONES DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - El thesorero de la Casa de la Moneda, a 20 de septiembre. -- S.C.R.M. - La de Vuestra Magestad de 8 deste reçibí y en cunplimiento de lo que me manda, puse luego por obra la labor de la plata que a benido para Vuestra Magestad...

Carta de Francisco del Alcazár al rey en la que acusa recibo y cumplimiento de orden del 8-9-1573 sobre la labor directa de la plata del rey (sin que se venda a los mercaderes primero) y en la que dice que prosigue con la labor de solo reales de a 4 y 8, día y noche y con obreros provisionales que no son francos para mayor prisa (2 h.f.).

126-5/12

998.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1573, 1, 11

SOBRE REENSAYES DE METALES

Sobre lo del reensaye. -- En la Casa de Moneda de la ciudad de Toledo, 11 días del mes de enero de 1573 años...

Relación y testimonio tomado a los oficiales de la Casa de Toledo en cunplimiento

de una orden del 23-12-1572 en averiguación sobre tecnicas empleadas en las casas de moneda respecto al reensaye de plata y oro y la ley que Antonio Sanchez, platero de Segovia, pretende que se pierda en el fuego y la copela (5 h.f.).
126-6/12

999.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1573, 2, 18

SOBRE REENSAYES DE METALES

Valladolid - A Su Magestad - 1573 - Prudencio de Tovalina, 18 de hebrero. -- S.C.R.M. - El thesorero y officiales de la Cassa de la Moneda desta villa de Valladolid, reçivimos una çédula de Vuestra Magestad fecha en Sant Lorenço a 23 de diciembre del año pasado con un memorial firmado de Johan de Escovedo...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Valladolid al rey en la que explica las experiencias realizadas en cumplimiento de cédula del 23-12-1572 relativo a dudas sobre el reensaye de metales según pretensiones del platero segoviano, Antonio Sanchez. Se cita monedas de 11d 4g acuñadas en Valladolid y de 11d 7g labradas en Sevilla (2 h.f.).

126-7/12

1000.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

CUENCA

1573, 2, 16

SOBRE REENSAYES DE METALES

Cuenca, sobre lo del reensaye - Martín de Buedo. -- Muy poderosos señores - Por una çédula de Su Magestad me ha sido mandado yo imbie a Vuestra Alteza relación de la orden que en esta Casa de Moneda desta ciudad de Cuenca se tiene en el reensaye del oro y plata...

Parecer del dicho teniente de tesorero de la Casa de Cuenca en cumplimiento de cédula del 23-12-1572 sobre si conviene o no practicar reensayes de metales por la pérdida de ley en el fuego y la copela (1 h.f. mayor).

126-8/12

1001.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1573, 1, 19

SOBRE REENSAYES DE METALES

Segovia - Pareçer de los officiales de la Casa de la Moneda della sobre el reensaye. -- Este es un traslado vien y fielmente sacado de una zédula real...

Parecer de los oficiales de la Casa de Segovia en cumplimiento de cédula del 23-12-1572 sobre si conviene o no practicar reensayes de metales por la pérdida de ley en el fuego y la copela, y en el que se cita a Diego de Espinar, ensayador de la casa (2 h.f.).

126-9/12

1002.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1573, -, -

PRETENSION DE ANTONIO SANCHEZ SOBRE REENSAYES DE METALES

Antonio Sánchez, vecino de Segovia - Relación del reensaye del oro y plata que ha de hacer - 1573. -- Relación de la forma y orden que ha de aver en el reensaye del oro y plata que se labra en las casas de moneda destes Reynos. - Que como las copelas con que se hazen los ensayes de qualquier plata o bellón roban çierta cantidad...

Relación de Antonio Sánchez, platero y vecino de Segovia, sobre la manera en que el fuego y la copela roban granos de plata en el segundo ensaye (2 h.f.).

126-10/12

1003.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

BURGOS

1573, 1, 31

SOBRE REENSAYES DE METALES

Burgos - A Su Magestad - 1573 - Lesmes de Maçuelo, último de enero. -- S.C.R.M. - Obedeciendolo que Vuestra Magestad mandó por su cédula de 23 de deziembre de 1572 sobre lo del reensaye y siguiendo la orden que en el memorial se nos manda, Francisco de Segovia, theniente de ensayador hizo dos ensayes...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Burgos en cumplimiento de cédula del 23-12-1572 sobre si conviene o no practicar reensayes de metales por la pérdida de ley en el fuego y la copela, y en la que se cita a Francisco de Segovia, ensayador de la casa que realizó las experiencias (2 h.f.).

126-11/12

1004.

C.J.H., leg. 126, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 1, 21

SOBRE REENSAYES DE METALES

Relaçión sobre el reensaye del oro y plata que se labra en la çiudad de Sevilla. -- Yo, Laurencio de Soto, scrivano...

Relación y parecer de los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en cumplimiento de cédula del 23-12-1572 sobre si conviene o no practicar reensayes de los metales, y en el que los dichos hacen recordar que hicieron experiencias y dieron pareceres sobre este mismo tema en 1566 en Madrid ante el Consejo, y que ahora siguen conforme a lo que dijeron entonces: que el reensaye no tiene valor ninguno "y si Vuestra Magestad es servido que la moneda se baxe, esto se puede hazer sin hazer el dicho reensaye pues no es provechoso" (6 h.f.).

126-12/12

1005.

C.J.H., leg. 127, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1573, 2, 9

REGISTROS DE SACAS DE PLATA DE SEVILLA A TOLEDO

Sevilla - E(scobedo) - El licenciado Pedro Bravo de Sotomayor, 9 de hebrero, 1573. -- Ilmo. señor - Las de v.m. e rescevido con los despachos de Su Magestad sobre el registro de la moneda y oro y plata en pasta que de esta ciudad se saca y la cédula contra extranjeros destos Reinos que compran oro y plata en pasta... / Testimonio de registro de plata y oro en pasta conforme a la cédula real de Su Magestad. / Testimonio de registro de oro y plata conforme a la cédula real de Su Magestad.

Carta del dicho licenciado al secretario Escobedo sobre el registro que está realizando de plata y oro en pasta que sacan los mercaderes a acuñar a otras ciudades (2 h.f.), con dos testimonios de metales registrados pertenecientes a Pedro de la Torre Espinosa y Juan Castellanos de Espinosa que envían partidas a labrar a Toledo (2 h.f.) y (2 h.f.).

127-1/3

1006.

C.J.H., leg. 127, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 9, 2

ENTREGA DE METALES Y PRIORIDAD DE LABORES

A Su Magestad - 1573 - Los oficiales de Sevilla, a 2 de septiembre. -- C.R.M. - Por una cédula de Vuestra Magestad de 26 del pasado se nos manda que entreguemos a sus dueños con toda brevedad el oro y plata que en estas flotas de las Yndias ha venido...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que acusan recibo de cédula para entregar metales a sus dueños y en la que preguntan sobre la prioridad de labores en la Casa de Moneda ya que hay varios barcos con metales del rey que no han podido entrar en el puerto por el bajo nivel del río (2 h.f.).

127-2/3

1007.

C.J.H., leg. 127, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1573, 4, 6

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

127-3/3

1008.

C.J.H., leg. 128, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 6, 30
TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
128-1/2

1009.

C.J.H., leg. 128, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

[1574]

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR

Don Pedro Gasca - Suplica a Vuestra Magestad que de la plata que viniere de las Indias se llebe a labrar la parte que a Vuestra Magestad paresçiere a la Cassa de Moneda de Valladolid.

Memorial sin fecha del dicho tesorero de la Casa de Valladolid en el que pide alguna partida de metales del rey de la recién llegada flota para acuñar ya que en dicha Casa no hay trabajo ninguno (1 h.f.).

128-2/2

1010.

C.J.H., leg. 129, carp. 11 (sin fol.)

VALLADOLID

1574, 8, 7

SOBRE LOS DERECHOS DEL ENSAYADOR/CANTIDADES ACUÑADAS

C.R.M. - Domingo de Çuaço, ayuda de cámara de Vuestra Magestad y ensayador de la Casa de la Moneda de Valladolid, dize que como constará a Vuestra Magestad por el testimonio que presenta y la fee del theniente que tiene puesto en el dicho oficio de ensayador... -- Yo, Antonio Rodríguez, escribano de Su Magestad y de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid, doy fee que en esta Cassa de Moneda se a labrado por del patrimonio de Su Magestad la plata siguiente...

Memorial del dicho ensayador mayor de la Casa de Valladolid en el que pide el pago de los derechos que aún se deben a su teniente, Alonso Gutierrez, con un testimonio firmado por el dicho teniente sobre lo que se han labrado últimamente en dicha Casa y lo que falta pagarle de sus derechos (2 h.f.).

129-1/5

1011.

C.J.H., leg. 129, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS/TOLEDO/GENERAL

1574, 7, 23 (visto)

SOBRE RENUNCIACION Y SUCESION DE OFICIOS EN CASAS DE MONEDA

C.R.M. - Andrés de Ortega dize que a su notiçia es benido que en la Casa de la Moneda de la cibdad de Burgos a bacado el oficio de scrivano della que es a proveer de Vuestra Magestad; asimismo en la Casa de la cibdad de Toledo el tallador della que se llama Graviel del Rincón, está ynpidido que no puede usar ni servir su oficio por estar paralítico y sin sentido ni poder hablar...

Memorial del dicho en manos de Juan de Oreando, presidente de Hacienda, en el que advierte que los oficios de las casas de moneda no son renunciables en personas nombrados por los renunciantes sino solo por nombramiento del rey y a beneficio de su real Hacienda (2 h.c.). Ver también 129-5/5.
129-2/5

1012.
C.J.H., leg. 129, carp. 11 (sin fol.)
SEVILLA
1573, 11, 9
NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
129-3/5

1013.
C.J.H., leg. 129, carp. 11 (sin fol.)
SEVILLA
1574, 9, 16
INFORMACION SOBRE TITULO PERDIDO DE MONEDERO

Información sobre el título perdido de un monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
129-4/5

1014.
C.J.H., leg. 129, carp. 11 (sin fol.)
GENERAL
1574, 8, 17
PROPUESTA PARA SACAR MAS RENTA DE LAS CASAS DE MONEDA
A Su Magestad - Andrés de Ortega - 1574. -- C.R.M. - Todas las vezes que acudo al servicio de Vuestra Magestad soy perseguido por evitar que no entienda en lo que al desempeño del patrimonio real cumplo, y esto por los que tienen hechas su hazienda a costa de la de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho mayordomo del duque de Sesta, preso en la cárcel de Madrid, en el que propone una manera que el rey podría sacar mucha más rentabilidad de las casas de moneda pero sin divulgar detalles por querer presentarla directamente al rey "en menos de una hora de audiencia" (1 h.f.). Ver también 129-2/5.
129-5/5

1015.
C.J.H., leg. 130, carp. 2 (sin fol.)
TOLEDO
1574, 11, 27

ENTREGA DE 388 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Bartolomé Pérez -- En la muy noble cibdad de Toledo a 27 días del mes de noviembre de 1574 años...

Testimonio de la entrega de 388 marcos de plata traídos desde Sevilla para acuñar en moneda en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

130-1/1

131-0/0

1016.

C.J.H., leg. 132, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 12, 16

TRANSFERENCIA DE UN JURO SOBRE EL SEÑOREAJE

Declaración de como me pertenezcan y son myos los 75.000 de juro de por vida que tengo en la renta del monedaje y señoreaje de Sevilla en cabeza de Baltasar del Alcázar. -- Sepan quantos esta carta bieren como yo, Baltasar del Alcázar...

Carta de renunciación de Baltasar del Alcázar de 75.000 maravedís de juro de por vida que tiene en la renta del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla a favor de Juan Fernández de Espinosa (4 h.f.).

132-1/3

1017.

C.J.H., leg. 132, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 7, 24

TITULO DE OBRERO

Título de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.

132-2/3

1018.

C.J.H., leg. 132, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 10, 12

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

132-3/3

1019.

C.J.H., leg. 133, carp. 11 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 9, 15

VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - 1574 - Los oficiales a 15 de septiembre. -- C.R.M. - La carta de Vuestra Magestad de 7 deste recibimos y en lo que se nos manda que luego se den las partidas de oro y plata y lo demás que ha venido en estas flotas de Tierra Firme y Nueva España a mercaderes y pasajeros y otras personas...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos, entre ellos: la entrega de metales a sus dueños particulares y que "el oro y plata de Vuestra Magestad que ha venido en la flota de la Nueva España se ha vendido y los compradores lo están beneficiando; haremos mucha diligencia para que lo entreguen puesta a la ley al tesorero de la Casa de la Moneda y que con la misma aga labrar reales y escudos conforme a las cédulas de Vuestra Magestad que para ello se le han entregado para que se vayan cumpliendo las libranças de Vuestra Magestad" (2 h.f.).

133-1/3

1020.

C.J.H., leg. 133, carp. 11 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 8, 14

SOBRE LA VENTA DE LAS BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - 1574 - Los oficiales a 14 de agosto. -- C.R.M. - Las relaciones de las 14 naos que vienen en compañía de la flota...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan sobre varios asuntos y le preguntan sobre si deberían vender sus barras de plata antes de entregar las partidas venidas a los particulares, creyendo que esto sería de mayor aprovechamiento y presteza en las acuñaciones (2 h.f.).

133-2/3

1021.

C.J.H., leg. 133, carp. 11 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 10, 5

SOBRE PAGOS DE DEUDAS CON BARRAS DE PLATA EN LUGAR DE MONEDA

Sevilla - A Su Magestad - 1574 - Los oficiales a 5 de octubre. -- C.R.M. - Por una carta de Vuestra Magestad de último del pasado se nos manda que si las personas a quien Vuestra Magestad ha mandado librar en el oro y plata que por su real Hacienda ha venido en estas flotas quisieren tomar lo que les resta por pagar en barras de plata ensayada y puesta a la ley...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que hacen referencia a una orden para librar barras de plata puestas a la ley y descontadas el derecho del señoreaje para deudas pendientes en lugar de esperar la acuñación de moneda (2 h.f.).

133-3/3

1022.

C.J.H., leg. 134, carp. 8 (sin fol.)

VALLADOLID

1574, 1, 16

LIBRANZAS CON LA PLATA ACUÑADA DEL REY

Valladolid - 1574 - Prudencio de Tovalina, 16 de henero. -- Ilmo. señor - Habrá dos días me dio Agustín Sánchez...

Carta del dicho teniente de tesorero al secretario Escobedo sobre libranzas hechas y por hacer de la plata del rey que se está labrando en Valladolid (2 h.f.).
134-1/2

1023.

C.J.H., leg. 134, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 9, 3

PROTESTAS SOBRE LA PRIORIDAD DE ACUÑACIONES DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - 1574 - Prior y cónsules, 3 de septiembre. -- C.R.M. - Aquí hemos entendido que Vuestra Magestad a ynviado a mandar a los offiçiales de la Casa de la Contrataçión que detengan el dinero que a venido en estas flotas para pasajeros y particulares...

Carta del prior y cónsules de la Universidad de los Mercaderes al rey en la que protestan por la detención de la moneda venida de Indias a cuenta de particulares y del retraso que sufran los mercaderes en sus labores en la Casa de Moneda debido a la orden de dar prioridad a las acuñaciones del rey, explicando los daños e inconveniencias que todo esto causa al comercio en general y el despacho de la flota (2 h.f.).

134-2/2

1024.

C.J.H., leg. 135, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1574, 8, -

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR

Burgos - E(scobedo) - 1574 - Lesmes de Maçuelo, a () de agosto. -- Ilmo. señor - El conosçer la merced que me ha siempre v.m. hecho sin merescersela me da atrevimiento a usar della en lo que se offresçe: esta Casa está oçiosa y yo resçiví gran daño quando se me quitó la liçencia del vellón rico y después aca no se ha labrado nada de que hemos resçivido gran daño...

Carta sin día de la fecha del dicho tesorero de la Casa de Burgos al secretario Escobedo en la que le pide aguna partida de plata para acuñar o la renovación de la licencia para labrar vellón que le fue suprimida, explicando que últimamente no se ha labrado nada y añadiendo "que si el estar más lejos (de Sevilla) fuere algún inconvenyente, los oficiales todos ayudarían de sus derechos para el coste del traer (los metales) y de esta manera será la más a propósito de todas (las casas de moneda)" (2 h.f.).

135-1/1

136-0/0

1025.

C.J.H., leg. 137, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 10, 5

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de Thomás Sánchez <sic>, thesorero de la Caza de la Moneda de la çiuudad de Toledo. -- En la Casa de la Moneda de la çiuudad de Toledo, 5 días del mes de otubre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 1.227 marcos de oro y 3.117 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

137-1/1

1026.

C.J.H., leg. 138, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 12, 17

ENTREGA DE 507 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de la Caza de la Moneda de la çiuudad de Toledo. -- En la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Toledo en 17 días del mes de diziembre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 507 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Juan Castellanos de Espinosa para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

138-1/1

1027.

C.J.H., leg. 139, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 11, 11

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

1575 - Testimonio de Alonzo Vásquez de çierta plata que ha entregado en la Caza de la Moneda. -- En la Casa de la Moneda de la cibdad de Toledo, 11 días del mes de noviembre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 9.630 pesos de oro y 3.395 marcos de plata traídos desde Sevilla para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

139-1/2

1028.

C.J.H., leg. 139, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 11, 10

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de Cosme Sánchez, de Toledo, de 2.983 marcos 5 onzas y 4 ochabas de oro, 3.600 (sic) marcos de plata registrada. -- En la Casa de la Moneda de la cibdad de Toledo a 10 días del mes de noviembre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 2.983 marcos de oro y 3.006 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

139-2/2

140-0/0

1029.

C.J.H., leg. 141, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 12, 17

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
141-1/5

1030.

C.J.H., leg. 141, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 2, 7

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla.
141-2/5

1031.

C.J.H., leg. 141, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1576, 3, 31

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
141-3/5

1032.

C.J.H., leg. 141, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1576, 2, 9

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
141-4/5

1033.

C.J.H., leg. 141, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 8, 12

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

141-5/5

1034.

C.J.H., leg. 142, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 10, 11

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Pedro de la Torre. -- En la Casa de la Moneda de la çibdad de Toledo, 11 días del mes de otubre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 1.653 marcos de oro y 1.253 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

142-1/5

1035.

C.J.H., leg. 142, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 10, 14

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de Cosme Sánchez, vezino de la ciubdad de Toledo, y thessorero de la Caza de la Moneda della. -- En la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, 14 días del mes de otubre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 1.252 marcos de oro y 1.250 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

142-2/5

1036.

C.J.H., leg. 142, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1575, 12, 17

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de la Caza de la Moneda de la ciubdad de Toledo. -- En la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, 17 días del mes de diziembre de 1575 años...

Testimonio de la entrega de 1.226 marcos de oro y 150 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Pedro de la Torre Espinosa para acuñar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

142-3/5

1037.

C.J.H., leg. 142, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 7, 4

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
142-4/5

1038.

C.J.H., leg. 142, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 6, 3

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
142-5/5

1039.

C.J.H., leg. 143, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

[1575]

CEDULA SOBRE LA PRIORIDAD DE AGUÑACIONES DEL REY

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, que se dé prisa a labrar la plata que a venido de Yndias. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, yo he mandado a los nuestros oficiales de la Casa de la Contratación desa çiudad que os entreguen toda la plata que a benido para nos de Perú y Nueva España para labrar y hazer moneda...

Minuta sin fecha de cédula en la que el rey manda que sólo se labra plata suya en la Casa de Moneda, trabajando día y noche y con oficiales añadidos aunque no sean francos, en reales de a 4 y 8, por la mucha prisa que tiene en saldar las consignaciones por pagar con el dinero proveniente (1 h.f.).

143-1/2

1040.

C.J.H., leg. 143, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

[1575]

CEDULA SOBRE LA VENTA DE BARRAS DE PLATA DEL REY

A los oficiales de Sevilla, que entreguen al thesorero della toda la plata que hubiere venido de Indias para hazer dinero. -- Nuestros oficiales etc, por que a nuestro servicio conviene que con toda brevedad y diligencia que fuere posible se labre y haga moneda toda la plata que a benido para nos de las Indias en estas flotas, os mando que luego que está rescivies, deís por orden que se benefiçie la dicha plata como se suele hazer, con la mayor ventaja...

Minuta sin fecha de cédula que iba con la anterior (143-1/2) en la que el rey manda a los oficiales de la Casa de la Contratación a vender su plata venida de Indias con el mayor beneficio posible, como siempre, y que los compradores la entreguen para acuñar sin perder tiempo a la Casa de Moneda (2 h.f.).

143-2/2

144-0/0

145-0/0

1041.

C.J.H., leg. 146, carp. 10 (sin fol.)

MEXICO

1574, 2, 15

PETICION DE OFICIOS/UTILIZACION DE ESCLAVOS

Memoria de los particulares que se han de pedir en Corte que Su Magestad puede probeer así haziendo merced como serviendole con algún ynterés. - Pedir el estanco del vino que se vendiere en las minas...

Memoria del licenciado Castañeda de Rebollar de puntos que se ha de pedir a Su Magestad en la Corte, en la que figuran dos respecto a la Casa de Moneda de México: merced de oficios de alcalde y escribano y permiso para que se "pueda meter en la dicha Casa 6 esclavos como se acostumbra por acuñadores o en lo que fuere necesario" (2 h.f.). Hay otra carta de la misma fecha y el mismo licenciado en esta misma carpeta.

146-1/3

1042.

C.J.H., leg. 146, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 9, 27

SOBRE LA PRIORIDAD DE ACUÑACIONES DEL REY

De Sevilla - A Su Magestad - 1574 - Don Francisco del Alcázar, 27 de septiembre. -- S.C.R.M. - Dos de Vuestra Magestad resçebí, la una de 24 de agosto y la otra de 10 de setiembre...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de la prisa que da en la labor de su plata, acuñando más de 25.000 ducados cada día, día y noche y sin atender a ninguna partida de particulares (2 h.f.).

146-2/3

1043.

C.J.H., leg. 146, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1574, 10, 5

SOBRE LA PRIORIDAD DE ACUÑACIONES DEL REY

Sevilla - A E(scovedo) - 1574 - Ortega de Melgosa, a 5 de octubre. -- Ilmo. señor - La de v.m. de primero deste recibí y en lo del traslado de la cédula...

Carta del dicho de la Casa de la Contratación al secretario Escovedo en la que le asegura que no habido dilación en la labor de la plata del rey y que desde que él está en esta casa es cuando más rápido se ha acuñado la la plata del rey (2 h.f.).
146-3/3

147-0/0

148-0/0

149-0/0

150-0/0

1044.

C.J.H., leg. 150 bis, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA

1555, 11, 3

SOBRE LOS CRIMENES DEL TENIENTE DE TESORERO

A Su Magestad - Del alcalde Salazar, de 3 de noviembre, 1555. -- S.C.R.M. - Sabado en la tarde, que se contaron 26 del pasado, el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda, dize que se partió para Cádiz a saber si çierto nabío suyo avía arribado...

Carta del dicho alcalde al rey en la que le informa de la ausencia de Pedro del Alcázar, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, sus crímenes y la posibilidad de poner a la venta dicho oficio (2 h.f.).

150 bis-1/4

1045.

C.J.H., leg. 150 bis, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA

1555, 8, 23

SOBRE LOS RETRASOS EN LAS ACUÑACIONES

A Su Magestad - Del alcalde Salazar, a 23 de agosto, 1555. -- S.C.C.M. - En 21 del presente reçibí con frey Francisco Belastigui, cavallero de la horden de San Juan, criado de Vuestra Magestad, una cédula...

Carta del dicho alcalde al rey en la que le informa sobre varios asuntos y en la que cita la falta de oficiales en la Casa de Moneda por culpa de la peste y por estar muchos otros encarcelados, pidiendo autorización para mantenerles preso en la Casa de Moneda donde podrían ayudar a acuñar la plata del rey (2 h.f.).

150 bis-2/4

1046.

C.J.H., leg. 150 bis, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA

1555, 11, 12

SOBRE LOS CRIMENES DEL TENIENTE DE TESORERO

A Su Magestad - Del alcalde Salazar de 12 de noviembre de 1555. -- S.C.R.M. - En 29 del pasado avisé a Vuestra Magestad de cosas que me pareció para que huviese menos falta en los 204.000 y tantos ducados que se an de entregar al comendador...

Carta del dicho alcalde al rey en la que le informa sobre varios asuntos, entre ellos: que ha vendido los bienes de Pedro del Alcázar, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, y que si no paga lo que resta debiendo le pondrá en la cárcel, refiriendo también a la venta de dicho oficio (2 h.f.).

150 bis-3/4

1047.

C.J.H., leg. 150 bis, carp. 17 (sin fol.)

NAVARRA/ARAGON

[1555-1588]

SOBRE EL ESTADO DE LA MONEDA EN NAVARRA Y ARAGON

Esparça -- S.C.R.M. - Es cosa muy cierta y apurada que toda la plata o la mayor parte que Vuestra Magestad envía a su Reyno de Navarra y la que ay en el de Aragón, passan sin discreción ultra puertos a las partes de Francia...

Memorial sin fecha de Francés de Esparza en la que advierte sobre los problemas que existen con la moneda de Navarra y Aragón en su relación con la de Castilla y Francia, lo que motiva la saca de plata, oro y monedas de dichos Reynos y Castilla (4 h.f.). (Sin fecha en legajo de fechas variadas y revueltas).

150 bis-4/4

1048.

C.J.H., leg. 1706-10, carp. 3 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 8, 14

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.

1706-10-1/2

1049.

C.J.H., leg. 1706-10, (sin carp.) (sin fol.)

BURGOS

1652, 9, 30

REDUCCION DE REALES A VELLON RESELLADO

Pago = Francisco de Licono, theniente de thessorero de la Casa de Moneda de Burgos, a Pedro Ochoa del Ssolar, reçetor de rresçibir la plata desta çidad de

33.744 reales de plata que entregó en 28 de mayo; parece por ella que para en cuenta se le dieron 40.000 reales de vellón resellado de 8 maravedís cada pieza. -- En la ciudad de Burgos a 30 días del mes de setiembre de 1652 años...

Testimonio de la reducción de cierta moneda de plata a la de vellón resellado en la Casa de Moneda de Burgos en 1652 (2 h.f.).

1706-10-2/2

151-0/0

1050.

C.J.H., leg. 152, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1576, 1, 2

ENTREGA DE 202 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Un testimonio de la Caza de la Moneda de Segovia. -- Yo, Sevastián Xuárez, scrivano de la Casa Rreal de la Moneda de la çibdad de Segovia por Su Magestad, doy fee que en 2 días de este presente mes de henero de 1576 años...

Testimonio de la entrega por Francisco de la Puerta de tres barras de plata para acuñar en moneda en Segovia, de a: 78 marcos, 74 marcos y 50 marcos; presenciado por Juan Zeano, teniente de ensayador de la Casa (2 h.f.).

152-1/3

1051.

C.J.H., leg. 152, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1576, 5, 25

ENTREGA DE 30 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de 30 marcos de plata. -- Yo Sebastián Xuárez, scrivano de la Casa de la Moneda de la cibdad de Segovia por Su Magestad, doy fee que en el libro donde se ponen las...

Testimonio de la entrega de 30 marcos de plata para acuñar en moneda en Segovia (2 h.f.).

152-2/3

1052.

C.J.H., leg. 152, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1576, 9, 20

ENTREGA DE 872 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Juan Belázquez. -- En la muy noble cibdad de Toledo, 20 días del mes de septiembre de 1576 años...

Testimonio de la entrega de 872 marcos de plata pertenecientes a Juan Velázquez Salazar, regidor de México, traídos desde Sevilla para acuñar a la Casa de Toledo (2 h.f.).

152-3/3

153-0/0

1053.

C.J.H., leg. 154, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1576, 10, 15

ENTREGA DE PLATA PARA LIGAR VELLON

Testimonio de los 121 marcos y 2 onzas de plata que embió el señor Antonio de Pesquera de Sevilla. -- En la Casa Real de la Moneda de la muy noble y mui leal çiudad de Burgos, cabeça de Castilla, Cámara de Su Magestad, a 15 días del mes de otubre de 1576 años...

Testimonio de la entrega de 121 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Antonio de Pesquera para fundir y usar en la liga del vellón que se acuña en la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

154-1/3

1054.

C.J.H., leg. 154, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

[1575]

SOBRE LA FALTA DE SALITRE PARA LABRAR MONEDA

El thesorero de la Caza de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - El thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; diçe que él tiene havisado muchos días ha con persona propia questá en esta Corte la neçesidad grande que ay de salitre para haçer aguafuerte para benefiçar el oro y plata de Vuestra Magestad para haçer moneda...

Memorial del dicho en el que advierta sobre la falta que hay en Sevilla de salitre, para labrar moneda, debido al embargo de este material en Lorca y Murcia donde suelen comprarlo, añadiendo que la flota de Nueva España está próxima a llegar y que va a haber dilaciones en la labor de la plata del rey por esta falta (1 h.c.).

154-2/3

1055.

C.J.H., leg. 154, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

[1576]

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA PARA LIGAR VELLON

Antonio de Pesquera - Secretario Escobedo. -- C.R.M. - Antonio de Quintella, en nombre de Antonio de Pesquera, vezino de la çiudad de Sevylla, digo que por mandado de la justizia della, él embió a la çiudad de Burgos 121 marcos y 2 onzas de plata...

Memorial a nombre del dicho en el que hace constar de la entrega de 121 marcos de plata en la Casa de Moneda de Burgos para fundir en la liga de la moneda de vellón (1 h.f.).

154-3/3

1056.

C.J.H., leg. 155, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1576, 1, 13

RENUNCIACION DE MONEDERO

Renunciación de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
155-1/3

1057.

C.J.H., leg. 155, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1576, 3, 2

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
155-2/3

1058.

C.J.H., leg. 155, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1575, 3, 17

TITULO DE MONEDERO

Título de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla.
155-3/3

156-0/0

157-0/0

1059.

C.J.H., leg. 158, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO/SEGOVIA-V

1577, 9, 2 (visto)

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Pedro de la Torre - Secretario Pedro de Scovedo. -- C.R.M. - Pedro de la Torre, vezino de la ciudad de Sevilla; dize que entre otras partidas de oro y plata que registró en la Casa de la Contratación de la dicha çiudad el año pasado de 1575 para enbiarlas a labrar en las Casas de la Moneda de las çiudades de Toledo y Segobia, registró tres partidas que son las siguientes...

Memorial sin fecha del dicho al secretario en el que dice que ha perdido los testimonios del registro de 3 partidas de plata y oro que envió a las Casas de Toledo y Segovia: 3.738 marcos de plata del 10-11-1575, 1.226 marcos de oro y 150 de plata del 2-12-1575 y 1.307 marcos de oro del 31-12-1575; y en el que pide copias de los dichos registros, sin especificar qué cantidad envió a cada casa (2 h.c.).
158-1/1

1060.

C.J.H., leg. 159-10, carp. 8 (sin fol.)

CUENCA

1577, 10, 30

SOBRE QUIEN ES EL TESORERO DE LA CASA

Graviel de Valençuela, vezino de Cuenca. -- Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Gabriel de Valenzuela... / En la çiudad de Cuenca a 30 días del mes de octubre de 1577 años... / M.P.S. - Pedro Ruiz de Coreavias, en nombre de Gabriel de Valençuela, vecino de la ciudad de Cuenca; digo que el dicho mi parte...

Poder (1 h.f.) testimonio (2 h.f.) y memorial (1 h.f.) a nombre del dicho en los que consta que no dará las cuentas del señoreaje de los años 1571-1576 porque no es ni nunca ha sido tesorero ni teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, sino Diego Hurtado de Mendoza el tesorero y Martín de Buedo su teniente.

159-10-1/2

1061.

C.J.H., leg. 159-10, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

1577, 7, 9 (visto)

SOBRE LOS RECADOS DE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

Gabriel del Rincón -- M.P.S. - Alonso de Herrera, en nombre de Beatriz de Herrera, heredera de Gabriel Rincón, teniente de tesorero que fue de la Casa de la Moneda de Toledo; digo que yo, en el dicho nombre, e presentado los recaudos y las cuentas de los derechos que an valido el dicho señoreaje desde 7 de mayo de 1573 hasta 4 de diziembre siguiente del...

Certificación a nombre de la heredera de Gabriel Rincón en la que consta haber dado los recaudos de la cuenta del señoreaje entre las fechas citadas (1 h.f.).

159-10-2/2

159-20-0/0

1062.

C.J.H., leg. 160, carp. 10 (sin fol.)

VALENCIA

1577, 5, 24 (visto)

PETICION DE FACILIDADES PARA ACUÑAR ORO

S.C.R.M. - Luys Juan, maestro de la Casa de la Moneda de la ciudad de Valencia; dize que en ella, como es público y notorio, se puede libremente batir qualquier

moneda de oro, pero esto sirve de muy poco si Vuestra Magestad no manda proveer a la necesidad de aquel Reyno con una licencia de saca para que destos Reynos se pueda llevar al de Valencia cinco o seys mill marcos de oro, pues no le pueden venir de otra parte...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide ciertas facilidades para poder acuñar oro en la Casa de Moneda de Valencia ya que las flotas no desembarquen allí ni hay minas en dicho Reino, sugiriendo el cobro del señoreaje antes de que el metal salga de Castilla (2 h.c.).

160-1/3

1063.

C.J.H., leg. 160, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1540, 9, 8

RENUNCIACION DE OFICIO DE BALANZARIO

Yo, Hernando López, vecino de la çibdad de Toledo; digo...

Renunciación del dicho de su oficio de balanzario de la Casa de Moneda de Toledo en la que consta que el dicho oficio vale 200 ducados (1 h.f.).

160-2/3

1064.

C.J.H., leg. 160, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1577, 7, 16 (visto)

PETICION DE OFICIO DE BALANZARIO

C.R.M. - Diego de Paredes Bribiesca, scrivano de Cámara de Vuestra Magestad en al Consejo de las Ordenes, dize que por otro memorial suplicó a Vuestra Magestad le hiziese merced del offiçio de valançario de la Cassa de la Moneda de Toledo que está vaco por muerte de Juan de Paredes, su padre, y dixo que el dicho offiçio abía costado al dicho su padre 400 ducados, lo qual ser al contrario le a constado por un papel que sobre la venta del dicho offiçio a hallado que es él que con este presenta...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide el oficio de balanzario de la Casa de Moneda de Toledo que está vacante por muerte de su padre, Juan Paredes, constando del valor del dicho oficio (2 h.c.).

160-3/3

1065.

C.J.H., leg. 161, carp. 21 (sin fol.)

SEGOVIA-V

[1577], 10, 22

SOBRE LA SACA DE METALES DE SEVILLA A LABRAR A OTRAS CECAS

S.C.R.M. - El Conde de Chinchón, thesorero de la Casa de Moneda de Segovia y todos los offiçiales de la dicha Casa; dizen que el alcalde de sacas; Francisco de Flores, no permite que ninguna persona saque de la çiudad de Sevylla plata ni oro a labrar fuera de dicha çiudad...

Memorial del dicho tesorero y oficiales de la Casa de Moneda de Segovia en el que protestan que el alcalde de sacas de Sevilla no deja a los mercaderes sacar metales a labrar a las demás casas de moneda en gran perjuicio a ellos y los mismos mercaderes y en el que pide cédula de libre transporte de metales para remediar estos embargos y embarazos (2 h.c.).

161-1/1

162-0/0

1066.

C.J.H., leg. 163, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1577, 11, 8

SOBRE LA SACA DE METALES DE SEVILLA A LABRAR A OTRAS CECAS

Sevilla - A Su Magestad - 1577 - Don Antonio de Melgosa, a (27 de enero), con un testimonio dentro. -- C.R.M. - en 22 deste dimos cuenta a Vuestra Magestad en el Consejo de las Yndias que aviamos juntado en la Audiencia desta casa al prior y cónsules y a muchos de los principales cargadores de las flotas... / Relación de lo que se a hecho por el liçenciado Francisco Flores, alcalde de la Audiencia de Sevilla en cumplimiento de las çédulas de Su Magestad que mandan no se saque oro ny plata labrada ny moneda sin rregistrar, su tenor de las quales es el que se sigue... / Sevilla - 1577 - don Francisco Flores, 8 de novyembre. -- Ilmo. señor - Imbié a v.m. los días pasados una consulta en raçón de lo que Su Magestad me mandó que entendiese en raçón de la plata y oro y moneda que se registra quando sale desta çudad...

Carta de Antonio de Melgosa y los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos relacionados con el retraso de pagos de consignaciones por la quiebra de los bancos (2 h.f.), con relación incluida en la que se detalla todas las cédulas dadas relativos al registro de metales que se saca de Sevilla <en lápiz escrito por los archiveros actuales "CJH-173"> (4 h.f.), y carta de Francisco Flores al secretario Escobedo sobre los registros y la saca de gran cantidad de metales hacia Portugal y el exterior (2 h.f.).

163-1/3

1067.

C.J.H., leg. 163, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

[1577]

PRISA Y FALTA DE CAPACIDAD EN LAS ACUÑACIONES

Muy ilmo. señor - Diez o doze días a que v.m. me mandó que sirviese a Su Magestad en darle 400 o 500 mill escudos y considerando quan de su serviçio era, ofrecí a v.m. 400 mill tomando a mi cargo un negoçio que como v.m. sabe nadie en este lugar ni aún en el Rreyno lo acometiera...

Carta sin fecha ni señas (probablemente de Francisco Duarte de la Casa de la Contratación) sobre dificultades en reunir ciertos escudos por falta de capacidad de la Casa de Moneda de Sevilla, recomendando que para libranzas en Madrid se labre

una parte de los metales en Valladolid o Toledo (2 h.f.).

163-2/3

1068.

C.J.H., leg. 163, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1577, 9, 6

PRISA Y FALTA DE CAPACIDAD EN LAS ACUÑACIONES

Sevilla - A Su Magestad - 1577 - Francisco Duarte, 6 de septiembre. -- C.R.M. - Aviendo visto por la carta de Vuestra Magestad de 2 deste la neçessidad que ay de escudos de oro para que con más façilidad se hagan algunas provissions y que lo que a venido registrado a esta cassa no se podrá labrar con tanta brevedad...

Carta del dicho de la Casa de la Contratación al rey en la que le informa sobre las dificultades en reunir ciertos escudos debido a falta de capacidad de la Casa de Moneda, ofreciendo el encargo de comprarlos con reales y así ahorrar dinero en portes para su transporte, siendo más económico enviar escudos que reales (2 h.f.).

163-3/3

1069.

C.J.H., leg. 164, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1577, 9, 6

PRISA Y FALTA DE CAPACIDAD EN LAS ACUÑACIONES

Sevilla - A Su Magestad - 1577 - Los oficiales de la Casa de la Contratación della, 6 de septiembre. -- C.R.M. - Por una cédula de Vuestra Magestad de 27 del pasado se nos manda que avendonos ymformado de las personas a quien an venido en estas últimas flotas partidas de cantidad y sustancia, tratemos si querran comprar juros al quitar...

Carta de los dichos al rey relativo a la llegada de la flota, la entrega de metales a sus dueños y la urgente necesidad por parte del rey de monedas de oro y en la que dicen que tomarán el oro de los particulares, pagandoles en plata, advirtiendole de lo lento que será esta operación ahora que no hay bancos públicos en Sevilla para fiar las cantidades, dando una buena explicación de todo este proceso (2 h.f.).

164-1/1

165-0/0

1070.

C.J.H., leg. 166, carp. 18 (sin fol.)

GENERAL

1577, 9, 12 (visto)

MOTIVOS DE SACA POR DIFERENCIA ENTRE MONEDAS DE FRANCIA Y ESPAÑA

S.C.R.M. - Pedro Daoiz, digo que en Françia an subido en el preçio las monedas de oro y plata que se labran en él...

Memorial sin fecha del dicho en el que explica porqué sacan moneda para deshacerla y plata y oro en pasta de España para labrar en Francia y en el que pide atención a su propuesta para igualar los valores de las monedas de Castilla con los de la francesa (2 h.c.).

166-1/2

1071.

C.J.H., leg. 166, carp. 18 (sin fol.)

LA CORUÑA

1578, 1, 14

SOBRE QUIEN HA DE LLEVAR LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

C.R.M. - Don Diego López de Bivero, thesorero por Vuestra Magestad de la Casa Real de la Moneda de la ciudad de La Coruña; dize que Vuestra Magestad por una su cédula fecha en Madrid a 14 de noviembre de 1566 años, refrendada de Pedro de Hoyo, su secretario, le manda la orden que a de tener cerca de la guarda del derecho de monedage y señoreaje...

Memorial sin fecha del dicho tesorero en el que pide un cambio en los tres oficiales señalados según la citada cédula que deben llevar cada uno un libro del señoreaje (tesorero, ensayador y fundidor), porque dice que el fundidor no es siempre la misma persona y no es habil para tomar cuentas, pidiendo que sea otro de los oficiales mayores que lo haga (2 h.c.).

166-2/2

167-0/0

1072.

C.J.H., leg. 168, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1578, -, - (visto)

PROTESTAS SOBRE LA PROHIBICION DE SACAR METALES DE SEVILLA

S.C.R.M. - Don Rodrigo Lasso de la Vega, thesorero mayor por Vuestra Magestad de la Casa de la Moneda de la cibdad de Toledo, por si y en nombre de todos los officials della; dize que siendo uso y costumbre de muchos años atras que los mercaderes y pasajeros que vienen de Yndias a la cibdad de Sevilla pudiesen sacar el oro y plata que traxesen de la dicha cibdad, haziendo su registro y llevarlo a labrar a qualquiera de las casas de moneda destos Reynos de Castilla libremente y sin ninguna contradicción...

Memorial sin fecha del dicho tesorero de la Casa de Toledo en el que protesta contra la cédula que prohíbe los mercaderes y particulares a sacar sus metales de Sevilla a labrar a las otras casas de moneda y en el que pide remedio para esta situación que perjudica tanto a él y sus oficiales (1 h.f.).

168-1/4

1073.

C.J.H., leg. 168, carp. 12 (sin fol.)

PANAMA

1578, 12, 5 (visto)

PETICION DE OFICIO DE BALANZARIO DE LA FUTURA CASA DE MONEDA

Mui poderoso señor - Juan Vásquez del Pulgar, contino de Su Magestad; dize que a muchos días que él a pedido el ofizio de Valanzario de la Casa de la Moneda que se a mandado azer en Panamá y no le an respondido ninguna cosa...

Memorial sin fecha del dicho en el que reitera su petición para el oficio de balanzario de la Casa de Moneda que se mandó construir en Panamá (1 h.f.).

168-2/4

1074.

C.J.H., leg. 168, carp. 12 (sin fol.)

LIMA

1578, 12, 9 (visto)

PETICION DE OFICIO DE TESORERO

M.P.S. - El capitán Antonio de Hoznayo, diçe que ha suplicado a Vuestra Alteza se le mande azer merced de la tesorería de la Casa de la Moneda de la çidad de los Reyes...

Petición del dicho en la que ofrece 20.000 ducados para la compra del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Lima (1 h.f.).

168-3/4

1075.

C.J.H., leg. 168, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1578, 6, 22 (visto)

DAÑOS QUE RESULTAN POR ACUÑAR SOLAMENTE EN SEVILLA

Los inconvinientes que se siguen de no labrarse moneda en las casas de moneda del Reyno fuera de la de Sevilla. -- Los inconvinientes que nasçen de haverse puesto estanco para que de Sevilla no se saque oro ni plata a labrar a otra casa de moneda de las del Reyno, son las siguientes: Que por no dexar sacar oro y plata que bino de las Indias la flota passada a que sus dueños lo pudiessen labrar en las casas del Reyno que les paresçiesse, se ha conosçido notablemente la falta que ay de moneda porque no se halla un real...

Memorial sin fecha ni señas al secretario Juan Vásquez en el que se expone con detalle todos los daños ocurridos por no permitir a que los mercaderes y particulares saquen sus metales de Sevilla a labrar a las demás casas de moneda; con nota al dorso en puño y letra de Felipe II: "que dando las fianças y guardando el orden antiguo, se saque libremente oro y plata de Sevilla" (2 h.f.).

168-4/4

169-0/0

1076.

C.J.H., leg. 170, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1578, 10, 13 (visto)

CASA SIN LABORES

S.C.R.M. - El conde de Chinchón y los oficiales de la Casa de la Moneda de Segovia; dicen que la dicha Casa está desruiyda y arruynada por no llebarse a labrar a ella oro ny plata tres años ha, siendo una de las mejores del Reyno...

Memorial sin fecha de los dichos en el que alegan la ruina de la Casa de Moneda de Segovia por no tener qué labrar y en el que piden 200.000 marcos de oro o plata para acuñar y ofrecen "pagar todo lo que costare el traer de las cargas desde Sevilla hasta Segovia y de ponello en esta Corte labrado" (2 h.c.).

170-1/1

1077.

C.J.H., leg. 171, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1578, 11, 5

ENTREGA DE 738 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

La Casa de la Moneda de la çiudad de Granada - Testimonio. -- M.P.S. - Francisco Rodriguez Bermudez, en nombre de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada, hago presentaçión ante Vuestra Alteza deste testimonyo... / En la ciudad de Granada a 5 días del mes de nobiembre de 1578 años...

Petición del dicho de una fe de entrega de testimonio al Consejo (1 h.f.) con testimonio incluso de la entrega de 738 marcos de plata que Antón López trajo desde Sevilla para labrar a la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

171-1/7

1078.

C.J.H., leg. 171, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1578, 10, 17

ENTREGA DE 9.360 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de Cosme Sánchez de 9.360 marcos de plata. -- En la muy noble çiudad de Toledo, 17 días del mes de octubre de 1578 años...

Testimonio de la entrega de 9.360 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

171-2/7

1079.

C.J.H., leg. 171, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1578, 6, 12

SOBRE CIERTOS GASTOS EN PORTES PARA TRANSPORTAR MONEDA

Digo yo, Miguel de Soto, espartero andante... / Digo yo, Pedro de Aguilar, carpintero, que receví de Luis Ruiz, 21 reales, los quales me pagó por adereçar las 40 caxas viejas en que fueron los 71.000 ducados a Cartagena...

Cartas de pago de los dichos espartero para poner lias (1 h.f.) y carpintero para adrezar 40 cajas de madera (1 h.f.) que se utilizaron para enviar cierta moneda desde Madrid hasta Cartagena.

171-3/7

1080.

C.J.H., leg. 171, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1578, 4, 28

SOBRE CIERTOS GASTOS EN PORTES PARA TRANSPORTAR MONEDA

Luys Ruyz, recados de los 71.000 ducados que llevó a Cartagena - 1578. -- Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo, Pedro de Celada, harriero, vezino de Madrid, otorgo y conozco que e rrecibido de vos, Luys Rruiz, andante en Corte, que estays presente, 1.851 reales y medio por el porte de 264 arrobas y media de moneda de Su Magestad...

Carta de pago por el transporte de 264 arrobas de monedas del rey desde Madrid hasta Cartagena (2 h.f.).

171-4/7

1081.

C.J.H., leg. 171, carp. 11 (sin fol.)

SANTO DOMINGO

1578, 4, 11 (visto)

SOBRE EL VALOR DE LA MONEDA EN SANTO DOMINGO

La ciudad de Santo Domingo. -- M.P.S. - El cabildo, justiçia y rregimiento de la çiudad de Santo Domingo de la ysla de Española; dizen que sobre el balor de la moneda se an echo muchas ynformaciones y aberiguaçiones y dado pareçeres de lo que más conbiene...

Petición firmada por Juan de la Peña a nombre de la ciudad de Santo Domingo en la que pide se consulta sobre lo que mejor conviene para el remedio de aquella isla, refiriendo a otros documentos pero sin ofrecer más detalles (1 h.f.).

171-5/7

1082.

C.J.H., leg. 171, carp. 11 (sin fol.)

SANTA FE DE BOGOTA

1578, 4, 26 (visto)

SOBRE FRAUDES EN LOS ENSAYES Y FUNDICIONES

Juan Gutierrez -- M.P.S. - Juan Arial Carijano, en nombre de Juan Gutierrez, platero, vezino de la cibdad de Santa Fe en el Nuevo Reyno de Granada; digo que por servir a Vuestra Alteza, augmentando la renta de los officios de ensaye y fundición de la dicha cibdad y de la de Cartagena, descubriendo el fraude que en los arrendamientos a avido, an prendido a mi parte y hechole gastar más de 2.000 ducados...

Petición del dicho en la que avisa sobre siertos fraudes en las oficinas de ensaye y fundición en las ciudades de Santa Fe de Bogotá y Cartagena y en la que pide el

oficio de alcaidia de la cárcel de Santa Fe o los oficios de ensayador y fundidor de la dicha ciudad o la de Cartagena (1 h.f.).
171-6/7

1083.

C.J.H., leg. 171, carp. 11 (sin fol.)

SANTO DOMINGO

1578, 4, 12

SOBRE EL VALOR DE LA MONEDA EN SANTO DOMINGO

La ysla de Santo Domingo. -- M.P.S. - El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Santo Domyngo de la ysla de Española; dize que pues le consta a Vuestra Alteza de la mucha ynportançia que es el remedio de la moneda del valor que a de tener para que aquella ysla no se pierda y despueble ny çese el trato y comerçio...

Petición firmada por Juan de la Peña a nombre de la ciudad de Santo Domingo en la que pide se consulta sobre lo que mejor conviene para el remedio de aquella isla, refiriendo a otros documentos pero sin ofrecer más detalles (1 h.f.).

171-7/7

1084.

C.J.H., leg. 172, carp. 13 (sin fol.)

GENERAL

1578, 4, 6

COSTES DE LA FABRICACION DE LA NUEVA PUNZONERIA

Relaçión de lo que Su Magestad deve a Juan Pablo Poggini. - Primeramente, Su Magestad deve al dicho Juan Pablo 110 ducados por tres ponçonerias que hizo el año de 1566 del real sençillo y de a dos y de a quatro que se embiaron a Sevilla por la moneda nueva y fueron 21 ponzones grandes y 45 pequeñas por las letras que van alrededor, los quales entregó al secretario Juan de Socvedo...

Relación firmada por Juan Pablo Poggini de los 392.250 maravedís que el rey aún le debe por la fabricación entre 1566 y 1569 de punzones para la nueva moneda de plata, oro y vellón y en la que estipula las fechas en las que entregó los diferentes punzones al secretario Escobedo y para cual casa de moneda iba destinada cada juego (2 h.f.).

172-1/6

1085.

C.J.H., leg. 172, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

1579, 3, 27 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS

Prudencio de Tovallina -- M.P.S. - Pedro Alonso, en nombre de Prudencio de Tovalina, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de Balladolid; digo...

Petición del dicho en la que refiere a una provisión que ordena a su parte a dar su cuenta y en la que avisa que la referida cuenta ya fue tomada por Francisco de Portillo en 1573, pidiendo un traslado de la misma (1 h.f.).

172-2/6

1086.

C.J.H., leg. 172, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1579, 3, 27

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS

Lesmes de Maçuelo, veçino de Burgos. -- M.P.S. - Eugenio de Soto, en nombre de Lesmes de Maçuelo, veçino de la çibdad de Burgos; digo que Francisco de Santa Cruz, juez mero hejecutor de Vuestra Alteza, fue a la çibdad de Burgos y cobró del dicho mi parte 20.000 maravedís... / Lesmes de Mazuelo, vezino de Burgos. / Poder para Eugenio de Soto. -- Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Lesmes de Mazuelo...

Dos peticiones a nombre de Lesmes de Mazuelo respecto a cierto dinero que le fue cobrado en la toma de cuentas por años que la tesorería no fue a su cargo sino al de Juan de la Sal (1 h.f.) y (1 h.f.), con una carta de poder (2 h.f.).

172-3/6

1087.

C.J.H., leg. 172, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1579, 2, 12

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS

Papeles del señor tesorero Maçuelo. -- Francisco de Santa Cruz, juez mero executor de Su Magestad, sabed que la parte de Lesmes de Mazuelo... / Carta de pago del juez de los 20.000 maravedís. -- Sepan quantos esta carta de pago vieren... / Lesmes de Maçuelo, vezino de la çibdad de Burgos. -- M.P.S. - Lesmes de Maçuelo, veçino de la çibdad de Burgos, digo... / Executoria para cobrar de Lesmes de Maçuelo, thessorero de la Casa de la Moneda de Burgos 20.000 (maravedís) por no aver venido a dar quenta como le a sido mandado y que todavía la venga a dar dentro de 30 días so pena de 50.000 (maravedís) para gastos desta Cámara.

Orden sobre las cuentas de Lesmes de Mazuelo de 12-2-1579 a Francisco de Santa Cruz, juez de Su Magestad (2 h.f.), carta de pago del juez (2 h.f.), con petición de Mazuelo visto en 11-2-1579 inclusa (1 h.f.), y ejecutoria de los contadores mayores sobre su negligencia en dar sus cuentas del 30-12-1578 (1 h.f. mayor).

172-4/6

1088.

C.J.H., leg. 172, carp. 18 (sin fol.)

SEVILLA

1578, 1, 18

SOBRE LA ACUÑACION DEL ORO Y PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - 1578 - Los ofiçiales de la Contratación, 18 de enero. -- C.R.M. - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad nos embió a mandar por su cédula de 10 del pasado, se ha ydo beneficiando y labrando la mayor parte del oro y plata de la hazienda de Vuestra Magestad que vino de las Yndias en las últimas flotas...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informa que hasta ahora han acuñado y enviado a Madrid 585.799.998 maravedís en escudos y 299.799.998 maravedís en reales y que esperan terminar la labor el 3 de febrero (2 h.f.).

172-5/6

1089.

C.J.H., leg. 172, carp. 18 (sin fol.)

SEVILLA

1578, 11, 1

SOBRE LA ACUÑACION DEL ORO Y PLATA DEL REY

A Su Magestad - 1578 - Don Francisco del Alcázar, a primero de noviembre. -- S.C.R.M. - Con suma diligencia y cuydado se a servido a Vuestra Magestad en lo que me manda de la labor de la plata que bino en la flota de este año de Nueva España y toda la plata della se la he entregado labrada a los ofiçiales de la Casa de la Contratación...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le informa de haber terminado la labor de su plata (2 h.f.).

172-6/6

1090.

C.J.H., leg. 173, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1578, 12, 31

ENTREGA DE 965 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de çierta cantidad de oro y plata presentado por Juan de la Peña en nombre de Cosme Sánchez, de Toledo. -- En la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, 31 días del mes de diziembre de 1578 años...

Testimonio de la entrega de 965 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 1.013 marcos de moneda acuñada (2 h.f.).

173-1/4

1091.

C.J.H., leg. 173, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1579, 6, 13

ENTREGA DE 328 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Cosme Sánchez -- En la muy noble çiudad de Toledo, 13 días del mes de junio de 1579 años...

Testimonio de la entrega de 328 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 331 marcos de moneda acuñada, presenciado por Alexo Montoya, ensayador de la casa (2 h.f.).

173-2/4

1092.

C.J.H., leg. 173, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1579, 11, 18

ENTREGA DE 579 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Presentó este testimonio en el escriptorio de la Hazienda de Su Magestad, Gonzalo de la Peña, en nombre de Cosme de Espinossa, en Madrid a 23 de nobiembre de 1579 años. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 18 días del mes de noviembre de 1579 años...

Testimonio de la entrega de 579 marcos de oro de diversas leyes traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 599 marcos en rieles para acuñar en moneda (2 h.f.).

173-3/4

1093.

C.J.H., leg. 173, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1579, 9, 22

GASTOS PARA EL TRANSPORTE DE MONEDA

Diego de Bustillo -- En la villa de Madrid a 22 días del mes de setiembre de 1579 años...

Carta de pago del dicho por 143 reales de gastos incurridos en llevar 6.000 ducados desde Madrid hasta Valencia en servicio del rey (2 h.f.).

173-4/4

1094.

C.J.H., leg. 174, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1579, 1, 6

NOMBRAMIENTO DE OBRERO

Nombramiento de obrero de la Casa de Moneda de Burgos.

174-1/1

1095.

C.J.H., leg. 175, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

1579, 6, 18

JURO QUE NO CABE/CASA SIN LABOR

C.R.M. - Doña Ana de León dize; que por privilegio de Vuestra Magestad le pertenesçen cada año 1.000 ducados de juro...

Memorial de la dicha en el que pide el traslado de su juro sobre la Casa de Moneda de Valladolid a otra renta ya que no cabe "por no se labrar moneda" en la dicha Casa (4 h.c.).

175-1/2

1096.

C.J.H., leg. 175, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1579, 12, 20 (visto)

SOBRE LA DEVOLUCION DE FIANZAS DEL TESORERO

S.C.R.M. - Doña Catalina de Astudillo, muger de Lesmes de Maçuelo, diffunto thesorero que fue de la Casa de la Moneda de Burgos dize; que Vuestra Magestad hizo merced al dicho Lesmes de Maçuelo, su marido, de prestalle 194 quintales de cobre para labrar moneda de bellón en la dicha Casa de Moneda, dando fianças que dentro de cierto término lo bolviera...

Memorial de la dicha en el que pide la devolución de ciertas fianzas que dio su difunto marido sobre la labor de cierta moneda de vellón (2 h.c.).

175-2/2

1097.

C.J.H., leg. 176, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1579, 4, 9

ENTREGA DE 621 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de 631 marcos de oro el cual presentó en el escriptorio de la Hazienda Juan de la Peña en nombre de Cosme de Espinosa, vezino de Toledo, en Madrid a 13 de abril de 1579 años. -- En la muy noble çiudad de Toledo, 9 días del mes de abril de 1579 años...

Testimonio de la entrega de 621 marcos de oro de diversas leyes traídos desde Sevilla a nombre de Sebastian y Juan Castellanos de Spinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 631 rieles para acuñar en moneda (2 h.f.).

176-1/3

1098.

C.J.H., leg. 176, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1579, 2, 23

ENTREGA DE 788 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

En la muy noble çiudad de Toledo a 23 días del mes de hebrero de 1579 años...

Copia de testimonio de la entrega de 788 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 803 marcos para hacer moneda (1 h.f.).

176-2/3

1099.

C.J.H., leg. 176, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1579, 2, 23

ENTREGA DE 788 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de Cosme de Espinosa de 788 marcos 6 onzas de oro. -- En la muy noble çidad de Toledo a 23 días del mes de hebrero de 1579 años...

Testimonio de la entrega de 788 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo, de los cuales procedieron 803 marcos para hacer moneda (1 h.f.).

176-3/3

1100.

C.J.H., leg. 177, carp. 11 (sin fol.)

SEVILLA

1579, 8, 28

VENTA DE BARRAS DE PLATA DEL REY

Sevilla - A Su Magestad - 1579 - Los oficiales de la Caza de la Contratación a 28 de agosto. -- S.C.R.M. - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad manda, se ha comenzado oy a vender la plata que por quenta de su Rreal Haçienda viene en esta flota...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le informan que han comenzado a vender sus barras de plata a los compradores, que después de fundirla y beneficiarla estos la entregará al tesorero de la casa de moneda para acuñarla en moneda (2 h.f.).

177-1/1

1101.

C.J.H., leg. 178, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1581, 5, 23

ENTREGA DE 1.700 PESOS DE PLATA PARA ACUÑAR

En la villa de Valladolid a 23 días del mes de mayo de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 1.700 pesos de plata corriente que trajo Juan Cascajo desde Sevilla a labrar a la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

178-1/2

1102.

C.J.H., leg. 178, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1581, 5, 10

ENTREGA DE 328 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

En la villa de Valladolid, miercoles, a 10 días del mes de mayo de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 328 marcos de plata corriente sin afinar que trajo Juan Cascajo desde Sevilla a labrar a la Casa de Moneda de Valladolid (1 h.f.).

178-2/2

179-0/0

180-0/0

1103.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 11, 17

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Juan de la Peña en nombre de Cosme Sánchez. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 17 días del mes de nobiembre de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 2.400 marcos de plata y 1.203 marcos de oro en 11-11-1580; y 1.600 marcos de plata y 1.231 marcos de oro en 14-11-1580, traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-1/9

1104.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 5, 11

ENTREGA DE 454 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Cosme de Spinosa, 454 marcos 4 onzas 4 ochabas. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 11 días del mes de mayo de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 454 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-2/9

1105.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 3, 16

ENTREGA DE 505 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Presentado en Madrid a 18 de março, 1580. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 16 del mes de março de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 505 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-3/9

1106.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 2, 5

ENTREGA DE 1.317 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Testimonio de Cosme Sánchez de Espinosa de 1.317 marcos 3 onzas 6 ochabas 2 tomines de oro. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 5 días del mes de hebrero de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 1.317 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-4/9

1107.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 1, 13

ENTREGA DE 3.669 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Sebastián y Juan Castellanos, 3.669 marcos. -- En la muy noble ciudad de Toledo a 13 días del mes de enero de 1580...

Testimonio de la entrega de 3.669 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-5/9

1108.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 10, 24

ENTREGA DE 1.163 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

En Madrid a 28 de octubre de 1580 presentó Juan de la Peña este testimonio. -- En la Muy noble çiudad de Toledo a 24 días del mes de octubre de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 1.163 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-6/9

1109.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 3, 5

ENTREGA DE 530 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Pressentose este testimonio y presentole Gonçalo de la Peña en Madrid a 7 de março de 1580 años. -- En la muy noble çiudad de Toledo a 5 días del mes de março de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 530 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-7/9

1110.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 11, 5

ENTREGA DE PLATA Y ORO PARA ACUÑAR

Juan de la Peña en nombre de Cosme de Espinossa. - En Madrid a 8 de noviembre de 1580. -- En la muy noble çiudad de Toledo, 5 días del mes de noviembre de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 2.400 marcos de plata y 1.208 marcos de oro traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

181-8/9

1111.

C.J.H., leg. 181, carp. 10 (sin fol.)

CUENCA

1580, 3, 30

ENTREGA DE 700 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de Pedro Vidal, mercader, de 700 marcos de plata - presentado en Madrid a 7 de abril de 1580 años por Rodrigo de Agustina. -- En la muy noble y muy leal çiudad de Cuenca, dentro de la Casa de la Moneda della, a 30 días del mes de março de 1580 años...

Testimonio de la entrega de 700 marcos de plata traídos desde Sevilla por Pedro Vidal a labrar a la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.).

181-9/9

1112.

C.J.H., leg. 182, carp. 11 (sin fol.)

PANAMA

1580, 9, 20

MUESTRAS DE MONEDAS ACUÑADAS EN LA CASA DE MONEDA PANAMA

Las relaciones de los registros de las naos que an venido de la provinçia de Tierra Firme...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre los metales venidos de Indias este año y en la que se citan a 61 reales en monedas que fueron enviadas por parte de la Audicncia de Panamá como muestra de las piezas que se han acuñado en la nueva Casa de Moneda de Panamá, junto con muestras de barras de oro de una mina descubierta en Panamá (2 h.f.).

182-1/3

1113.

C.J.H., leg. 182, carp. 11 (sin fol.)

PANAMA

1580, 9, 24

MUESTRAS DE MONEDAS ACUÑADAS EN LA CASA DE MONEDA DE PANAMA

Registros de Indias del año de 1580 - Sumario general de lo que se traxo de Tierra Firme.

Sumario general de lo que vino en 1580 de Tierra Firme en el que se citan a: "61 reales en reales de a 4 y de a 2, sencillos y medios que enbían los oficiales de Tierra Firme para muestras de la moneda que se labra en Panamá" y asimismo muestras de barras de oro de una mina descubierta en Panamá (4 h.f.).

182-2/3

1114.

C.J.H., leg. 182, carp. 11 (sin fol.)

PANAMA

1580, 9, 16

MUESTRAS DE MONEDAS ACUÑADAS EN LA CASA DE MONEDA DE PANAMA

Juan Baptista de Olarte, maestro. -- En la nao nombrada San Martín de que venía por maestro Juan Baptista de Olarte de la provincia de Tierra Firme este año de 1580...

Relación de lo que vino de Indias en dicho barco y en la que se citan a: "61 reales en reales de a 4 y de a 2, sencillos y medios que enbían los oficiales de Tierra Firme para muestras de la moneda que se labra en Panamá" y asimismo muestras de barras de oro de una mina descubierta en Panamá (2 h.f.).

182-3/3

1115.

C.J.H., leg. 183, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1580, 2, 17

SOBRE VALORES DE MONEDA POR LABRAR

El thesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla. -- C.R.M. - Pedro de la Torre, theniente de thesorero de Vuestra Cassa de Moneda de la çiudad de Sevilla, en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me tiene mandado por dos çédulas suyas de 9 de henero y de 8 de febrero açerca de que la plata de Vuestra Real Hazienda que en esta cassa se labra se haga en reales sencillos y de a dos y de a quatro y que avisse de lo que cada día se podrá labrar en esta moneda...

Carta del dicho en la que advierta al rey que acuñando sólo reales sencillos, de a 2 y de a 4 como mandado en las citadas cédulas se labran apenas 100.000 reales al día en lugar de los 300.000 que se labraban antes cuando se acuñaban reales de a 4 y de a 8, añadiendo que los oficiales amenazan con no acudir al trabajo porque ganan por marco acuñado y no por día trabajado, pidiendo remedio (2 h.f.).

183-1/3

1116.

C.J.H., leg. 183, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1580, 5, 14 (visto)

JURO QUE NO CABE/CASA SIN LABOR

C.R.M. - Rodrigo de Yniesta, procurador de Cortes que fue por la çiudad de Cuenca en las pasadas que se zelebraron en la çiudad de Córdoba dize...

Memorial del dicho en el que pide el traslado de su juro a la Casa de Moneda de Toledo o Sevilla por no haber durado 4 años en la de Cuenca donde él dice que no se labra moneda (2 h.c.).

183-2/3

1117.

C.J.H., leg. 183, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1580, 11, 16

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO DEL CORREGIDOR EN EL SEÑOREAJE

El corregidor de Toledo. -- S.C.R.M. - Don Fadrique Portocarrero Manrique, vuestro corregidor de la ciudad de Toledo, suplica a Vuestra Magestad le mande librar el salario y ayuda de costa deste presente año de 1580 en que recibirá merced etc. en el señoreaje de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad de Toledo en este año de 1580.

Breve memorial del dicho corregidor de Toledo en el que pide la libranza de su salario y ayuda de costa en el señoreaje de la Casa de Moneda de dicha ciudad (1 h.c.).

183-3/3

1118.

C.J.H., leg. 184, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1580, 8, 30 (visto)

SOBRE LA TRAMA DE LOS HERMANOS CASTELLANOS/NUEVO BANCO

Rodrigo de Xerez -- S.C.R.M. - Todo lo que puedo me ocupó en pensar en que puedo servir a Vuestra Magestad, y así lo haré siempre que Dios me diere: una de las cosas más importantes que Vuestra Magestad tiene en Sevilla es la Casa de la Moneda y tiene grandísima necesidad por lo que toca a la Real Hacienda de Vuestra Magestad como por lo que toca a sus suditos y vasallos, especialmente en esta hora que Vuestra Magestad espera en esta flota de gran cantidad de hacienda; a se levantado en esta ciudad después de la quiebra de los bancos una casa de unos que se dicen los Castellanos, los cuales con color de compradores de oro y plata son tan bancos y en fianças como heredan los bancos...

Carta de Rodrigo Xerez desde la Casa de Moneda de Sevilla al rey en la que le advierte de la trama de los hermanos Castellanos, que han surgido como una gran fuerza en Sevilla después de la quiebra de los bancos, lo que considera peligrosa porque son muchos hermanos y varios en oficios en la Casa de Moneda donde les sospecha de manipulaciones del feble de la moneda entre otras cosas, sugiriendo que se ordena una visita a la casa por alguien que no tenga muchos amigos en Sevilla (2 h.f.).

184-1/3

1119.

C.J.H., leg. 184, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1580, 10, 5 (visto)

SOBRE CIERTO PRESO Y CARTAS PERDIDAS

Alonso Moreno, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Segovia. / Alonso Moreno, tiniente de thesorero en la Cassa de la Moneda de Segovia. / Poder - que otorgó el señor Alonso Moreno, vezino de Segovia, a los señores Miguel Jiménez y otros para cobrar.

Dos peticiones de Alonso Moreno respecto a ciertas cartas de pago perdidas relativos al traslado y estancia en el Alcázar de Segovia de Jaques Bandones, preso (1 h.f.) y (1 h.f.), con una carta de poder (2 h.f.).

184-2/3

1120.

C.J.H., leg. 184, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1580, 1, 17

SOBRE VALORES DE MONEDA POR LABRAR

Pedro de la Torre, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Carta del dicho al rey en la que refiere a dos cédulas: una para acuñar toda su plata y oro con suma rapidez y la otra del 9-1-1580 en la que le manda labrar la mitad en reales sencillos y la otra mitad en reales de a 2 y 4; advirtiendole de la incompatibilidad de las dos cédulas porque tardará más tiempo acuñando monedas menudas que reales de a 4 y 8 (2 h.f.).

184-3/3

1121.

C.J.H., leg. 185, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 1, 14

ENTREGA DE 620 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Francisco Ernánides. -- En la muy noble çiudad de Toledo, estando en la Cassa de la Moneda della a 14 días del mes de henero de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 620 marcos de plata traídos desde Sevilla por Francisco Hernández a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

185-1/1

1122.

C.J.H., leg. 186, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 11, 14

ENTREGA DE 17.768 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de como se llevaron a la Casa de la Moneda de Toledo para labrar en ella de Sebastián Castellanos de Spinosa y otros 17.768 marcos. -- Estando en la Cassa de la Moneda desta muy noble ciudad de Toledo a 14 días del mes de noviembre de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 17.768 marcos de plata traídos desde Sevilla en dos partidas de a 9.304 y 8.464 marcos a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de

Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).
186-1/4

1123.

C.J.H., leg. 186, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 11, 16

ENTREGA DE 1.043 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de 1.043 marcos de plata para labrar en la Cassa de Moneda de Toledo. -- Estando en la Casa de la Moneda desta muy noble ciudad de Toledo a 16 días del mes de noviembre de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 1.043 marcos de plata traidos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

186-2/4

1124.

C.J.H., leg. 186, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 11, 6

ENTREGA DE 9.821 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de Sebastián y Juan Castellanos de Spinossa de 9.821 marcos que enviaron a labrar en la Casa de la Moneda de Toledo. -- Estando en la Cassa de la Moneda desta muy noble çiudad de Toledo, 16 días del mes de noviembre de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 9.821 marcos de plata traidos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

186-3/4

1125.

C.J.H., leg. 186, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 12, 17

ENTREGA DE 9.532 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Estando en la Casa de la Moneda de la muy noble çiudad de Toledo a 17 días del mes de diziembre de 1581 años...

Testimonio de la entrega de 9.532 marcos de plata traidos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

186-4/4

1126.

C.J.H., leg. 187, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1581, 1, 11

ENTREGA DE 8.160 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de cierta cantidad de plata - presentado en Madrid a 16 de henero de 1581 por Juan de la Peña en nombre de Cosme Sánchez, vezino de Toledo...

Testimonio de la entrega de 8.160 marcos de plata traidos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

187-1/1

188-0/0

1127.

C.J.H., leg. 189, carp. 5 (sin fol.)

GRANADA

1581, 8, 20

ENTREGA DE 2.767 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Lope Fustero, escribano por Su Magestad que sirbo el oficio de escribano del tesoro de la Casa de la Moneda desa ciudad de Granada...

Testimonio de la entrega de 2.767 marcos de plata traidos desde Sevilla a nombre de Juan Bautisa Herber a labrar a la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

189-1/3

1128.

C.J.H., leg. 189, carp. 5 (sin fol.)

GRANADA

1581, 10, 21

ENTREGA DE 44.221 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

El señor Domingo de Luque - Testimonio de la cantidad de plata que presentó en esta Casa de la Moneda de Granada.

Testimonio de la entrega de 44.221 marcos de plata traidos desde Sevilla por Domingo Luque a nombre de Juan Bautista Herber a labrar a la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

189-2/3

1129.

C.J.H., leg. 189, carp. 5 (sin fol.)

GRANADA

1581, 3, 7

ENTREGA DE 46.728 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Juan Baptista Herver. -- Yo, Lope Fustero, escribano por Su Magestad...

Testimonio de la entrega de 46.728 marcos de plata entre 26-10-1580 y 10-2-1581 traidos desde Sevilla a nombre de Juan Bautista Herber a labrar a la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

189-3/3

1130.

C.J.H., leg. 190, carp. 11 (sin fol.)
BURGOS/VALLADOLID/SEGOVIA-V
[1581]

SOBRE LA FALTA GENERAL DE LA MONEDA DE VELLON

C.R.M. - Juan de la Salde, thesorero de las rentas reales de Vuestra Magestad y beçino de la çidad de Burgos; dice que a causa de aber poca moneda de bellón en estos Reynos se dexan de dar muchas limosnas y acomodarse muchas personas neçesitadas, atento lo qual suplica a Vuestra Magestad le dé liçençia para poder labrar en las cassas de la Moneda de Burgos y Balladolid y Segovia asta en cantidad de 25.000 ducados...

Memorial del dicho en el que advierta sobre las consecuencias de la falta de moneda de vellón y en el que ofrece pagar 1.000 ducados para una licencia para acuñar dicha moneda en tres casas de moneda (2 h.c.).

190-1/2

1131.

C.J.H., leg. 190, carp. 11 (sin fol.)
VALLADOLID
1581, 6, 12

JURO QUE NO CABE/CASA SIN LABOR

C.R.M. - María Gonçalez, hija de Gonzalo Geniz, difunto, natural del Reyno de Granada dize; que... / C.R.M. - María Gonçalez, hija de Gonzalo Geniz, natural del Reyno de Granada; diçe que el dicho su padre le dexó para ayuda a su casamiento 100 ducados de dote y que no se le an pagado del juro... / Al thesorero, que de los maravedís...

Dos memoriales de la dicha en los que pide la libranza de su juro en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Valladolid donde dice que no labran moneda (2 h.c.) y (2 h.c.), con cédula ordenando el pago en otra renta (1 h.f.).

190-2/2

191-0/0

192-0/0

1132.

C.J.H., leg. 193, carp. 13 (sin fol.)
TOLEDO/SEVILLA
[1582]

DAÑOS QUE RESULTAN POR ACUÑAR SOLAMENTE EN SEVILLA

Don Rodrigo Niño. - Dize que a causa de que algunas perssonas que vieny traen de Yndias oro y plata por labrar, no tienen personas en Sevilla conozidas que les pueden fiar para sacar el dicho oro y plata a labrar en las casas de la moneda del Reyno, como está ordenado, y la venden con mucha pérdida a extranjeros para

sacalla del Reyno. Pide que trayendo qualquiera persona, dueño del dicho oro o plata, una alguacil con testimonio de lo que se le entregare, lo puedan sacar a labrar a la casa que le paresçiere.

Memorial sin fecha del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Toledo en la que expone que por estar la Casa de Moneda de Sevilla siempre ocupada con las acuñaciones del rey, los pasajeros que vienen de Indias, que encuentran dificultades a la hora de llevar sus metales a labrar a otras cecas, optan por venderlos a extranjeros con mucha pérdida y estos los sacan fuera del Reino, y en el que ofrece algunos remedios para esta situación (1 h.f.).

193-1/1

1133.

C.J.H., leg. 194, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1582, 10, 21

ENTREGA DE 318 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Estando en la Casa de la Moneda desta ciudad de Toledo a 21 días del mes de octubre de 1582 años...

Testimonio de la entrega de 318 marcos de plata que trajo Geronimo de Morales desde Sevilla a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

194-1/4

1134.

C.J.H., leg. 194, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1582, 1, 9

ENTREGA DE 30.630 PESOS DE ORO PARA ACUÑAR

Estando en la Cassa de la Moneda de la muy noble çidad de Toledo a 9 días del mes de henero...

Testimonio de la entrega de 30.630 pesos de oro que Bartolomé de Villalobos trajo desde Sevilla a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

194-2/4

1135.

C.J.H., leg. 194, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1582, 5, 12

ENTREGA DE 28 MARCOS DE ORO PARA ACUÑAR

Yo, Francisco de Herrera, escrivano de la Casa de la Moneda desta cibdad de Toledo, doy fee...

Testimonio de la entrega de 28 marcos de oro en 2 rieles ensayados y marcados por Alexo Montoya, ensayador de la Casa de Toledo, que trajo Juan de Vardales desde Sevilla a nombre de Francisco de Toledo, virrey del Perú, y que traían su marca (2 h.f.).

194-3/4

1136.

C.J.H., leg. 194, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1582, 11, 23

ENTREGA DE 350 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Estando en la Casa de la Moneda desta muy noble ciudad de Toledo a 23 días del mes de noviembre de 1582 años...

Testimonio de la entrega de 350 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

194-4/4

195-0/0

196-0/0

1137.

C.J.H., leg. 197, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1582, 9, 27

SOBRE EL OFICIO DE FUNDIDOR MAYOR QUE ESTA VACANTE

Información que el conde de Villar, asistente de Sevilla, hizo del valor del officio de fundidor mayor de la Casa de la Moneda della por mandado de Su Magestad.

Información hecho por el asistente de Sevilla sobre el valor del officio de fundidor mayor de la Casa de Moneda de Sevilla que está vacante por muerte de Alonso Rodriguez, en cumplimiento de cédula del rey fecha en Lisboa a 20-8-1582 (6 h.f.).

197-1/1

198-0/0

1138.

C.J.H., leg. 199, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1582, 1, 5

ENTREGA DE PLATA PARA LIGAR VELLON

En la muy noble y muy leal çiudad de Cuenca, dentro de las Casas de Moneda della a 5 días del mes de henero...

Testimonio de la entrega de 494 marcos de plata para la liga de la moneda de vellón que se está acuñando en la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.).

199-1/2

1139.

C.J.H., leg. 199, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

[1582]

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE FUNDIDOR MAYOR

C.R.M. - Diego Pulido, vezino de la çiudad de Sevilla, dize que el oficio de fundidor mayor de la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad, baco por muerte del jurado Alonso Rodríguez, que lo tenía de por bida...

Memorial del dicho en el que ofrece pagar lo que sea justo para el oficio de fundidor mayor de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

199-2/2

200-0/0

201-0/0

202-0/0

203-0/0

204-0/0

1140.

C.J.H., leg. 205, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1583, 12, 9

PETICION DE PLATA DEL REY PARA ACUÑAR EN TOLEDO

Por parte de don Rodrigo Niño, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, se ha hecho relación en este Consejo...

Consulta al rey sobre la petición del dicho tesorero para que envíen alguna cantidad de plata del rey a labrar a la Casa de Moneda de Toledo para ayudar a desembarazar la Casa de Sevilla y para que los monederos de Toledo tengan con qué sustentarse, con notas en puño y letra de Felipe II en el margen (2 h.f.).

205-1/1

1141.

C.J.H., leg. 206, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1583, 3, 10

ENTREGA DE 476 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Testimonio de como se dexaron en la Casa de la Moneda de Toledo 476 marcos de plata para labrar.

Testimonio de la entrega de 476 marcos de plata traídos desde Sevilla a nombre

de Sebastián y Juan Castellanos de Espinosa a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).
206-1/1

1142.

C.J.H., leg. 207, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 11, 23

PRIVILEGIO PARA ACUÑAR MONEDA ANTES QUE OTROS PARTICULARES

La Casa de Moneda de Sevilla, a 23 de noviembre de 1583.

Copia de carta de Francisco del Alcázar, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, al rey, en la que protesta contra la cédula del 5-11-1583 que permita a Diego de Albuquerque y Miguel Angel Lanbias a labrar su plata y oro antes que ningún otro particular en la Casa de Moneda de Sevilla, explicando los daños que esto causa y pidiendo su revocación (2 h.f.).

207-1/1

1143.

C.J.H., leg. 208, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 1, 15

SOBRE EL OFICIO DE FUNDIDOR/CANTIDADES ACUÑADAS 1577-1581

Diligencias que ha hecho el regente de la Audiencia de Sevilla por mandado del ilustrísimo señor presidente del Consejo de la Real Hazienda de Su Magestad.

Información sobre el oficio de fundidor mayor de la Casa de Moneda de Sevilla que está vacante por muerte de Alonso Rodriguez para proceder a su venta.

Contiene datos sobre el oficio, como gastos en herramientas y otros materiales y una relación detallada de los marcos de plata y oro entregados para labrar en la Casa de Sevilla desde 1577 hasta 1581 para constatar los gastos en la fundición de metales por este oficial (22 h.f.).

208-1/1

209-0/0

1144.

C.J.H., leg. 210, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 11, 11

PRIVILEGIO PARA ACUÑAR MONEDA ANTES QUE OTROS PARTICULARES

Sevilla - A Su Magestad, 1583 - Prior y cónsules de la Unibersidad, a 11 de noviembre. -- S.C.R.M. - Oy se a tenido notiçia en esta Huniversidad y república de la çédula que Vuestra Magestad a mandado dar a Diego de Albuquerque y Miguel Angel Lambias, banco público desta çiudad, para que en la Cassa de la Moneda desta çiudad y en todas las demás del Rreyno, después de averse labrado en ellas el oro y plata de Vuestra Magestad, se labre lo que tuvieren y metieren en las dichas

casas de moneda los dichos Diego de Alburquerque y Miguel Angel Lanbias, o las personas que nombraren, sin que otro ningún particular pueda labrar...

Carta del prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla al rey en la que adviertan sobre los daños que podrían resultar por el privilegio de la cédula del 5-11-1583 que permita a Diego de Alburquerque y Miguel Angel Lanbias a labrar sus metales antes que ningún otro particular en todas las casas de moneda del Reino (2 h.f.).

210-1/7

1145.

C.J.H., leg. 210, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 1, 21

SOBRE EL OFICIO DE FUNDIDOR MAYOR QUE ESTA VACANTE

Beltrán de Guevarra -- Ilmo. señor - Las diligencias que v.s. mandó hazer açerca de la calidad y valor del oficio de fundidor de la Casa de la Moneda desta ciudad, a días que las hize por mandado de Su Magestad...

Carta del licenciado Beltrán de Guevarra al presidente del Consejo de Hacienda sobre las diligencias que hizo respecto al oficio de fundidor mayor de la Casa de Moneda de Sevilla, que está vacante, para proceder a su venta (2 h.f.).

210-2/7

1146.

C.J.H., leg. 210, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1583, 10, 14

SUSPENSION DE LICENCIAS PARA SACAR DINERO FUERA DEL REINO

Copia de la cédula. -- Esto es un traslado bien y fielmente sacado de una çédula real de Su Magestad firmada de su real mano y señalada de algunas rúbricas de señores de su muy alto Consejo y refrendada de Pedro de Escobedo, su secretario, dada en San Lorenzo a 14 de octubre de 1583 años...

Copia de cédula disponiendo la suspensión de todas las licencias vigentes para sacar dinero, y plata y oro en pasta, fuera del Reino, hasta la inspección y revisión de cada una, para proceder a remediar los grandes fraudes que están ocurriendo (22 h.f.).

210-3/7

1147.

C.J.H., leg. 210, carp. 17 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 6, 22

SOBRE LA FALTA DE OFICIALES EN LA CASA DE MONEDA

Sevilla - A Su Magestad - 1583 - Los oficiales de Sevilla a 22 de junio. - Que ya han avisado como se rremató la cochinilla y cueros y anssi no cumplen lo que sobresto se les escribe. - Que porque se entiende que las flotas deste año traen gran cantidad de oro y plata, el thesorero de la Caza de la Moneda va haziendo

prevención para la labor della y porque dize que ay falta de oficiales convernía que se le diese cédula para que desde luego los pudiese buscar aunque no fuesen francos como se a hecho otras vezes...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos y en la que piden una cédula para que el tesorero de la Casa de Moneda pueda buscar más oficiales, aunque no sean francos, debido a la falta de plantilla y la gran cantidad de metales que vienen (2 h.f.).

210-4/7

1148.

C.J.H., leg. 210, carp. 17 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 11, 7

SOBRE LAS ACUÑACIONES Y LAS LIBRANZAS

Sevilla - A Su Magestad - 1583 - Los oficiales de la Contratación a 7 de noviembre. -- S.C.R.M. - Las cartas de Vuestra Magestad de 21 de octubre reçivimos en 3 deste y en lo que se nos manda...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos y en la que le informa sobre el estado de las labores en la Casa de Moneda y el envío de dinero acuñado a Lisboa, diciendo que están tomando dinero de particulares para el envío y volviendoles la cantidad luego sin cobrarles el señoreaje (2 h.f.).

210-5/7

1149.

C.J.H., leg. 210, carp. 17 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 8, 9 (sin fol.)

SOBRE LA FALTA DE OFICIALES EN LA CASA DE MONEDA

Los oficiales de Sevilla - a Su Magestad - 1583 - Los oficiales de Sevilla a 9 de agosto, 1583. -- S.C.R.M. - A los 28 del passado se dio quenta a Vuestra Magestad de la llegada de las dos naos que vinieron de Honduras y del oro y plata que en ellas viene para Vuestra Magestad y mercaderes y particulares...

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey sobre varios asuntos y en la que le reiteran su petición para una cédula que permita el tesorero de la Casa de Moneda a buscar más oficiales, aunque no sean francos, debido a la gran cantidad de metales que viene y la falta de plantilla para acuñarlos (2 h.f.).

210-6/7

1150.

C.J.H., leg. 210, carp. 17 (sin fol.)

SEVILLA

1583, 10, 24

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PARA SACAR DINERO FUERA DEL REINO

Testimonio de como se pregonó en Sevilla la cédula de Su Magestad sobre la suspensión de las que están dadas para sacar dinero, oro y plata destes Reynos. -- Este es un traslado bien y fielmente...

Copia de la cédula del 14-10-1583 en la que se suspenda todas las licencias para sacar moneda o plata y oro en pasta fuera del Reino hasta la inspección y revisión de cada una, debido a las grandes fraudes ocurridas, y constancia del pregón de dicha cédula en Sevilla el 24-10-1583 (4 h.f.).
210-7/7

1151.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 8, 4

SOBRE LA MONEDA ESPAÑOLA EN ITALIA

Rrelaçión de lo que gastó por mi orden, Martín Muñoz de Arreçola, en la conduçión de la segunda tropa de 58 cargas de moneda, desde 17 de julio de 1584, que se los entregué y partió de Génova para traellos al castillo de Milán, hasta 20 del que llegó al dicho castillo. - Dentro desta están las cartas de pago de las escoltas y la instruçión que se dio. / Ynstruçión para Martín de Areçola, Heronimo Çerezo y Amfran, vezino de Carrogia, de lo que han de hazer en la lleva de la moneda de Génova al castillo de Millán. / (más varias cartas de pago)

Relación de gastos (2 h.f.) e instrucción (2 h.f.) relativos a la conducción de cierta moneda española en Italia, con original de la cuenta de gastos en italiano y varias cartas de pago (7 h.f.).

211-1/7

1152.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 9, 16

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

Génova - A Su Magestad - 1584 - Don Pedro de Mendoza a 16 de septiembre. - Con la relación de cómo se podrá beneficiar el millón en reales que está en Milán. -- S.C.R.M. - A los 14 del presente me han dado la carta que Vuestra Magestad me ha mandado escribir...

Carta del dicho en respuesta a la del 26-8-1584 del rey en la que le pide información sobre la mejor manera para beneficiar cierta moneda de plata española que está en Milán (2 h.f.).

211-2/7

1153.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

[1584]

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

Relación de como se pueden beneficiar los reales del millón que está en Milán a cargo del tesorero Juan de Lastur. - Para embiar a Su Magestad. / Sua Mta. soleva con li Genovesi...

Relación sin fecha sobre como se podra reducir la moneda de plata española

que está en Milán a escudos de oro milaneses y sacar beneficio haciendolo; citando también otros sitios donde se podría conseguir oro como la feria de Frankfort (3 h.f.), con carta en italiano que al parecer la acompañó y en la que se cita algunos valores de cambio (2 h.f.).

211-3/7

1154.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 9, 12

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

Milán - A Su Magestad - 1584 - Duque de Terranova, 12 de septiembre. - Que ha comenzado a tratar de la forma que podrá haver el beneficiar el millón de ducados que allí tiene Juan de Lastur, y lo yra prosiguiendo y avissará lo que resultare.

Carta del dicho en respuesta a otra del rey del 26-8-1584 en la que le pide información sobre la mejor manera para beneficiar cierta moneda de plata española que está en Milán, y en la que le recomienda enviar el dinero a Flandes (2 h.f.).

211-4/7

1155.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 9, 24

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

El contratto con Alexandro Porro para embiar a Su Magestad. / In Homine Dei Amen, en la ciudad de Milán en el real y ducal palacio della en donde reside el ilustrísimo y excelentísimo señor duque de Terranova, capitán por Su Magestad en Italia y su lugarteniente y gobernador en el estado de Milán...

Contrato para reducir ciertos reales de a ocho españoles, de justo peso y estampa de Sevilla, a doblas y ducatonos de oro de la ceca de Milán, con repitidas referencias a esta última Casa de Moneda (4 h.f.).

211-5/7

1156.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 10, 10

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

Milán - A Su Magestad - 1584 - Duque de Terranova, 10 de octubre. - Avissa la forma que se podrá tener en beneficiar el millón de ducados que allí tiene Juan de Lastur.

Carta del dicho al rey sobre la manera en la que se podrá convertir reales de plata española a oro en Milán (2 h.f.).

211-6/7

1157.

C.J.H., leg. 211, carp. 17 (sin fol.)

GENERAL

1584, 9, 24

SOBRE LA REDUCCION DE REALES A ORO EN MILAN

La suerte de scudos de oro y los preçios en que Françisco Carcano dize que los dará reduzidos a moneda de Milán...

Relación y propuesta de valores para la reducción de la moneda de plata española a moneda de Milán y Francia, firmado por don Carlos de Aragón, don Luis de Castilla y Juan de Lastur (2 h.f.).

211-7/7

1158.

C.J.H., leg. 212, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

[1584]

SOBRE EL OFICIO DE ENSAYADOR QUE ESTA VACANTE

S.C.R.M. - Luis de Herrera, vezino de Granada, dize que el ofizio de ensayador de la Casa de la Moneda de Granada está baco muchos días a por muerte de Rodrigo de Sevilla, que por delitos del dicho ofizio fue ahorcado, y porque a muchos años que no se a labrado en la dicha Casa, siendo Vuestra Magestad serbido, dandomele renunziabile, daré por el lo que justo fuere.

Memorial del dicho en el que ofrece comprar el oficio de ensayador de la Casa de Moneda de Granada que está vacante por la baja de Rodrigo de Sevilla, que lo tenía, y que fue ahorcado por delitos de dicho oficio (2 h.c.).

212-1/4

1159.

C.J.H., leg. 212, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

[1584]

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR

M.P.S. - Don Rodrigo Niño, thesorero maior de la Casa de la Moneda de la çibdad de Toledo, dize que en esta casa ay muchos officiales y muy buen despacho y no tienen qué labrar...

Petición del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Toledo en la que pide que se reparta la plata del rey entre las casas de Toledo y Sevilla como se hacia antes y no sólo a la de Sevilla como ahora y en la que ofrece dar un buen despacho con mucha prisa si le permita acuñar la plata en reales de a 8 y el oro en escudos de a 4 (2 h.f.).

212-2/4

1160.

C.J.H., leg. 212, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1584, 5, 23

CEDULA DE JURO A FAVOR DE DIEGO DE ALBURQUERQUE

Vuestra Magestad haze merced a Diego de Alburquerque y Miguel Angel Lambias, o a la persona que ellos nombraren dentro de 30 días, de mill ducados de renta de juro de por vida situados en el señoreage de la Cassa de la Moneda de Sevilla y manda a contadores que les den los recabdos necesarios para ello en la forma contenida en esta cédula. / En la ciudad de Sevilla a 23 días del mes de mayo de 1584, ante mi el escrivano público...

Cédula de juro del 5-12-1583 a favor de los dichos (2 h.f.) y testimonio sobre la misma en el que consta que que recibieron dicho juro por haver hecho ciertas provisiones de dinero para el rey (2 h.f.).

212-3/4

1161.

C.J.H., leg. 212, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1584, 11, 13

ASIENTO PARA COMPRAR LA PLATA DEL REY

Provisiones de fronteras, galeras y otras cosas del servicio de Su Magestad. -- Lo que se asienta y concierta entre los muy ilustrísimos señores don Diego de Çuñiga del Consejo de Yndias y presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla y Antonio de Guevara del Consejo de Hazienda de Su Magestad y los jueçes oficiales de la dicha casa en nombre de Su Magestad de la una parte, y Juan Castellanos de Spinosa y Juan Baptista Herver...

Asiento a favor de los dichos para que compren toda la plata que vino en las flotas para el rey, estipulando precios y ciertas otras condiciones, y para que a cambio estos realizan ciertas provisiones (4 h.f.). (La relación de la plata que vino para el rey se encuentra también en la carpeta número 16).

212-4/4

1162.

C.J.H., leg. 213, carp. 20 (sin fol.)

SEVILLA

1584, 4, 16

SOBRE ACUÑAR MONEDA MENUDA O GRUESA

Treslado de la cédula de Su Magestad. -- Nuestro thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, porque conviene... / Hernando de Soria, tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla. - C.R.M. - El thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla; dize que por provisión de Vuestra Magestad de muchos años aca se an labrado en la dicha casa escudos de a 4 todo el tiempo que avido oro que labrar hasta el mes de octubre del año pasado...

Traslado del 16-4-1584 de cédula del 14-10-1583 en la que se dispone que se acuña toda la plata en reales de a 4, 2, sencillos y medios y el oro en escudos de a 2 y sencillos (2 h.f.), con memorial de Hernando de Soria, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en el que protesta contra la dicha cédula y pide que le permita labrar reales de a 8 y escudos de a 4 como antes se hacia, exponeindo sus motivos (2 h.c.).

213-1/2

1163.

C.J.H., leg. 213, carp. 20 (sin fol.)

TOLEDO

[1584]

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR

C.R.M. - Don Rodrigo Niño, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo; digo que el año pasado se me hiço merced de mandarme dar Vuestra Magestad su real cédula para que los juezes ofiçiales de la Casa de la Contratación de las Yndias en la ciudad de Sevilla rematasen 100.000 ducados de plata a labrar en la Casa de la Moneda de Toledo, y por llegar a Sevilla tarde con ella y estar bendida toda la plata de Vuestra Magestad, no ubo efecto...

Memorial del dicho en el que pide le envíen 50.000 marcos de plata del rey este año para acuñar en Toledo y en el que ofrece pagar los portes de la traida desde Sevilla (2 h.c.).

213-2/2

214-0/0

#215

1164.

C.J.H., leg. 215, carp. 17 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID

1584, 2, 9

RELACION DE JUROS SITUADOS

Los situados de las Casas de Moneda de Toledo y Valladolid. -- Al servicio de Su Magestad, conviene que los señores contadores de relaciones den razón al pie de este pliego de los juros que están situados en el derecho de señoraxe y monedaxe de las Casas de la Moneda de la ciudad de Toledo y villa de Valladolid y quanto en cada casa y a que personas están vendidos los dichos juros y a que preçios...

Pliego en el que se pide relación de los juros situados en el señoreaje de las Casas de Moneda de Toledo y Valladolid, lo que consiste en 10 juros en la de Valladolid y 9 en la de Toledo (2 h.f.).

215-1/2

1165.

C.J.H., leg. 215, carp. 23 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1584, 8, 8

AYUDA DE COSTA/TRADUCTOR DE ALEMANES DEL INGENIO

Ilustrísimo Señor - Paulo Hayn, que sirve a Su Magestad en los papeles de los negocios de Alemaña por secretario, y Philiberto Zomere, que tiene cargo sobre los oficiales alemanes que hazen el Ingenio de la nueva moneda en Segovia, suplican... / S.C.R.M. - Paulo Hayn, official en los papeles del secretario Pfint Zing:

dize que Vuestra Magestad le hizo merced de 400 ducados de ayuda de costa en cada un año ordinario... / S.C.R.M. - Filiberto de Zomere, oficial en los papeles del secretario Pfint Zing: dize que Vuestra Magestad le hizo merced de 400 ducados de ayuda de costa ordinario en cada un año...

Memorial de Paulo Hayn y Filiberto Zomere, este último el traductor, guía y encargado a los alemanes que construyen el Ingenio de Segovia, en el que piden sus ayudas de costa (2 h.f.) y otros dos memoriales, uno de cada uno de los mismos, sobre lo mismo (2 h.c.) y (2 h.c.).

215-2/2

216-0/0

217-0/0

1166.

C.J.H., leg. 218, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1584, 1, 23

SOBRE LA LEY DE MONEDAS Y PROPORCION ENTRE PLATA Y ORO

Sevilla - a Su Magestad - 1584 - El thesorero y oficiales de la Casa de la Moneda - a 23 de henero. -- S.C.R.M. - El thesorero y oficiales mayores de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla dezimos que en cumplimiento de una rreal cédula de Vuestra Magestad rrefrendada de Pedro de Scobedo, su secretario de vuestro Consejo de Hazienda, su fecha de 8 de diziembre de 1583 años, su tenor de la qual esta que sigue: Nuestro thesorero y oficiales de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, saved que Juan de Morales ha preguntado en el nuestro Consejo...

Carta de los dichos oficiales de la Casa de Sevilla en la que contestan otra del secretario del rey sobre unas declaraciones que hizo el ensayador Juan de Morales (de la casa de Burgos y luego las dos de Segovia) sobre las leyes de las monedas, la talla, el señoreaje y la proporción del valor entre el oro y la plata (1 marco oro = 10 marcos plata), firmado por ensayador de la Casa de Sevilla, Melchior Damian y otros 5 oficiales (4 h.f.).

218-1/1

1167.

C.J.H., leg. 219, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS/CUENCA/SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1585, 9, 10 (visto)

AUYDA DE COSTA PARA LOS ENSAYADORES

C.R.M. - Los ensayadores de Burgos y Cuenca y el marcador de Corte, suplican a Vuestra Magestad, pues de ordinario se da a los ensayadores que bienen al serbiçio de Vuestra Magestad 4 ducados cada día o 3 ducados y posada y ración... /

C.R.M. - Los ensayadores de Burgos, Quenca y el marcador de Corte, suplican... /

C.R.M. - Los ensayadores de Burgos y Quenca y Aybar, marcador, suplican a Vuestra Magestad...

Tres memoriales de Juan de Morales, ensayador de la Casa de Burgos y luego las dos Casas de Segovia, Alonso Román, ensayador de la Casa de Cuenca, y (Guillen de) Aybar, marcador de la Corte, en los que piden salarios por los 90 días que llevan en Madrid al servicio del rey (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).
219-1/2

1168.

C.J.H., leg. 219, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

1585, 8, 5

ENVIO DE PRUEBAS DE ENSAYES A MADRID

Yo, Gaspar de Cerçedo, scrivano de Su Magestad y su scrivano de Cámara en la su Rreal Audiencia y Çhancillería que esta y rreside en la villa de Valladolid, doy fee... / Sebastián Gamarra -- Muy Poderoso Señor - Sebastián de Gamarra, vezino de Valladolid, digo que por mandado de Vuestra Altísima, el licenciado Antonio Fernandez de Castro, vuestro oydor, me mandó trujese a esta Corte el ensayo de la moneda... / C.R.M. - Sebastián de Gamarra, vezino de Valladolid, diçe... / Muy Ilmo. Señor - El pliego de v.m. reçibí oy lunes cinco de agosto a las nueve de la mañana, luego hiçe diligencia...

Testimonio del encierro en una caja de pino de 32 papelillos con ensayos de oro, 87 con ensayos de plata y 24 de vellón, todo de la moneda que se ha acuñado en la Casa de Valladolid (1 h.f.), con memorial de Sebastián Gamarra, que lo llevó a Madrid (1 h.f.), carta del licenciado Antonio Fernández de Castro al secretario Pedro de Escovedo (2 h.f.) y otro memorial de Gamarra en el que pide una ayuda de costa por haber llevado la caja a Madrid (2 h.c.).

219-2/2

220-0/0

221-0/0

222-0/0

223-0/0

224-0/0

225-0/0

1169.

C.J.H., leg. 226, carp. 18 (sin fol.)

TOLEDO

[1585

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

C.R.M. - Don Rodrigo Miño, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, dize que el año pasado de 1583 Vuestra Magestad le hizo merced de dar su real cédula, cuya copia presenta, para que los offiçiales de Sevilla, de lo que allí a venido en las últimas flotas aquel año, le entregasen 100.000 ducados de plata en pasta para que en la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo se labrasen en reales con que el dicho don Rodrigo llevase a su costa la dicha plata desde la dicha çiudad de Sevilla a la de Toledo...

Memorial del dicho tesorero en el que pide otra cédula para conseguir plata para labrar en la Casa de Toledo ya que no podía aprovechar de la anterior porque llegó demasiado tarde a Sevilla y la plata ya estaba repartida, ofreciendo pagar los portes de su llevada (2 h.c.).

226-1/2

1170.

C.J.H., leg. 226, carp. 18 (sin fol.)

BURGOS/CUENCA/SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

[1585

AYUDA DE COSTA PARA LOS ENSAYADORES

C.R.M. - Juan de Morales y Alonso Román, ensayadores de las Casas de la Moneda de Burgos y Cuenca, suplican à Vuestra Magestad les aga merced...

Memorial de Juan de Morales, ensayador de la Casa de Moneda de Burgos y luego las de Sevovia y Alonso Román, ensayador de la de Cuenca, en el que piden una ayuda de costa por el mes que han estado en Madrid atendiendo a cosas del servicio del rey (2 h.c.).

226-2/2

227-0/0

1171.

C.J.H., leg. 228, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1582, 1, 14

SOBRE EL OFICIO DE ESCRIBANO

Al thesorero de la Casa de la Moneda de Burgos, que informe sobre el offiçio de scrivano della.

Cédula del rey en Lisboa en la que ordena al tesorero de la Casa de Burgos a enviar información sobre el oficio de escribano de dicha casa para un posible nombramiento (1 h.f.).

228-1/1

1172.

C.J.H., leg. 229, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1585, 4, 17

VISITA/TOMA DE MUESTRAS DE MONEDAS PARA ENSAYES

Toledo - a Su Magestad - de don Francisco de Carvajal, de 17 de abril. -- A seys deste recibí una carta de Vuestra Magestad en que por ella fue Vuestra Magestad servido de mandarme que a 13 del dicho mes entrase en la Casa de la Moneda desta çiudad de Toledo porque así convenía al servicio de Vuestra Magestad y tomase dos marcos de la moneda que se labrase de plata y oro de cada género y los inbiase...

Carta del dicho al rey en la que le informa de que desde 11 de marzo sólo se acuña vellón en la dicha casa, aparte de 20 marcos de oro que entró el 12 de abril como consta por las diligencias que hizo (2 h.f.).

229-1/1

1173.

C.J.H., leg. 230, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1586, 8, 8

TOMA DE MUESTRAS DE MONEDAS PARA ENSAYES

Fernando de Soria, tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla. --- S.C.R.M. - Fernando de Soria, tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla dize que por el mes de abril del año pasado de 1585 al señor Antonio de Guevara, del Consejo de Vuestra Magestad y por su mandado, le tomó del tesoro de la dicha casa 408 escudos de oro y 536 rreales para azer con ellos cierta averiguación... / En la ciudad de Sevilla a 19 días del mes de junio de 1586 años, ante el muy ilustre señor Antonio de Guevarra...

Carta del dicho tesorero al rey en la que le pide la devolución de la citada cantidad de dinero que se sacó en abril de 1585 para hacer ciertas averiguaciones (1 h.f.), con testimonio de lo acontecido y el dinero que aun falta (2 h.f.).

230-1/1

1174.

C.J.H., leg. 231, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1586, 5, 7

REQUIRIMIENTO SOBRE OFICIO DE ESCRIBANO

Requirimiento de Sebastián X Suarez a Joan Racionero, para que le muestre la raçón por que le enpide el uso y exercicio de su oficio. - En la Casa del Yngenio de Su Magestad que está en la çiudad de Segovia, a siete días del mes de mayo de 1586 años...

Requirimiento de Pedro Juarez en nombre de su padre Sebastián Juarez, escribano de la Casa Vieja, a Juan Racionero, criado del rey en el Ingenio, que le muestre la instrucción que impide a dicho escribano ejercer este oficio en el Ingenio, respondido por Racionero que su instrucción "no la puede mostrar" (2 h.f.).

231-1/2

1175.

C.J.H., leg. 231, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1586, 5, 9

SOBRE EL OFICIO DE ESCRIBANO

*Poder de Sabastián Juarez - Sepan quantos esta carta de poder vieren... /
Sebastián Xuarez, vezino de Segobia y scribano de la Casa de la Moneda della;
dize que él, por orden de vuestra señoría a servido...*

Carta de poder a Pedro Juarez para asuntos de Sebastián Juarez, su padre y escribano de la Casa Vieja (2 h.f.) y carta de Juan Fernández a nombre de Sebastián Juarez al secretario Escobedo en la que le pide una provisión para que Juan Racionero muestre su instrucción y explique porque Sebastián Juarez no puede ejercer el oficio de escribano en el Ingenio conforme a lo que se manda en cédula real (2 h.f.).

231-2/2

232-0/0

233-0/0

234-0/0

1176.

C.J.H., leg. 235, carp. 20 (sin fol.)

SEVILLA

1586, 12, 2

AYUDA DE COSTA POR TRAER DINERO A MADRID

S.C.R.M. - Juan de Mançanares, comisario, dize que por horden de Antonio de Guevara, del Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad, truxo de la çuidad de Sevilla a esta villa de Madrid 13.019.305 maravedís del procedido del señoreaje...

Memorial del dicho en el que pide 53.637 maravedís por costas que hizo en traer dicha cantidad de dinero desde Sevilla hasta Madrid y por su salario (2 h.c.).

235-1/1

236-0/0

237-0/0

1177.

C.J.H., leg. 238, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS/SEGOVIA (Ingenio)

[1586

JUAN DE MORALES/ENSAYADOR DEL INGENIO DESDE 1586

Señor - Juan de Morales, ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos, diçe que a estado y está en el real serbiçio de Vuestra Magestad desde 4 de febrero de 1586 ansi en el Yngenio de Segobia como en esta Corte en lo que se le a hordenado sirba...

Memorial de Juan de Morales en el que pide el salario que le fue señalado en 1585 cuando "estubo en los ensayes por mandado de Vuestra Magestad" porque hasta ahora sólo le han dado 220 ducados (2 h.c.).

238-1/3

1178.

C.J.H., leg. 238, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

[1587

AYUDA DE COSTA/INTERPRETE DE TECNICOS ALEMANES

Ilmo. señor - Filiberto de Zomere, criado de Su Magestad, supplica a vuestra señor ilustrísima sea servido de mandar al tesorero le pague los 500 ducados...

Memorial de Filiberto de Zomere, traductor y guía de los técnicos alemanes que construyen el Ingenio, en el que pide una ayuda de cosa para pagar sus deudas en Segovia y traer su casa de nuevo a Madrid desde Segovia donde ha estado ayudando en el Ingenio (2 h.c.).

238-2/3

1179.

C.J.H., leg. 238, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

[1587

SOBRE EL MAL ESTADO DEL EDIFICIO

Señor - Don Rodrigo Niño, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo y los demás offiçiales della, dizen que la dicha Casa de la Moneda es muy estrecha y de poco sitio y muy antigua y que por estar el hedifiçio della tan arruynado para labrar la moneda...

Memorial de los dichos oficiales en el que después de explicar sus intentos fallidos de rehabilitar y ensanchar la casa de moneda, piden permiso para comprar otra casa nueva para trasladar la casa allí, rogando se consulte esta propuesta en el Consejo de Hacienda (2 h.c.).

238-3/3

1180.

C.J.H., leg. 239, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1587, 9, 18 (visto)

SOBRE EL MAL ESTADO Y VENTA DEL EDIFICIO

Señor - Don Rodrigo Niño, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, dize que Vuestra Magestad dio liçençia y facultad para que se pueda vender la dicha Casa de la Moneda a quien más por ella diere... / Señor - Don Rodrigo Niño, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo por Buestra

Magestad, dixo que yo e venido aquí a dar cuenta en el Consejo de Açienda de la necesidad que la casa de la moneda de aquella çiudad tiene de renobarse por ser muy bieja y estar en peligro de caerse...

Dos memoriales del dicho tesorero en los que pide cédulas necesarias para la venta de la antigua casa de moneda en estado ruinoso y para la compra de un nuevo edificio donde pretende trasladar la fabricación de moneda (1 h.f.) y (2 h.c.).
239-1/2

1181.

C.J.H., leg. 239, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1587, 1, 18

SOBRE EL SALARIO DEL BALANZARIO

Señor - Melchor del Balle, balançario de la Casa Bieja de la Moneda de Segovia, digo que yo e serbido de balanzario en el Yngenio por mandado del rey nuestro señor, toda la partida de la plata que se a labrado en el dicho Ingenio y e pesado los 35.000 marcos que binieron agora de Sebilla y me ocupado 13 o 14 meses como parece por este testimonio... / Yo, Bernardo Buysán, escrivano en la Casa Rreal del Yngenio, y del número de la çiudad de Segovia y su tierra por el rey nuestro señor, çertifico que Melchor del Balle, vezino desta çiudad y teniente de balanza de la Cassa Vieja de Moneda...

Memorial del dicho balanzario que sirve en ambas casas en el que pide su salario por su ocupación en el Ingenio (2 h.c.) con testimonio en el que consta haber servido en el Ingenio desde 3-12-1585 (con la llegada de la primera plata y antes de la primera acuñación) hasta 18-1-1587, fecha del testimonio (2 h.f.).

239-2/2

240-0/0

241-0/0

1182.

C.J.H., leg. 242, carp. 10

TOLEDO

1587, 7, 20

CONSULTA SOBRE LA VENTA DE LA CASA Y COMPRA DE OTRA

La Casa de la Moneda de Toledo - de 20 de jullio de 1587 -- Señor - En días passados se hizo relación en este Consejo por parte del thesorero y offiçiales de la Casa de la Moneda de Toledo que por ser la dicha casa muy estrecha y de poco sitio y muy antigua y estar el ediffiçio della arruynado y con mucho peligro de hundirse...

Consulta original en la que se autoriza la venta del edificio de la Casa de Moneda de Toledo y la compra de otro más amplio, propiedad de don Pedro de Sandoval, para trasladar la fabricación de moneda allí, con permiso para acuñar cierta cantidad de vellón para financiar el proyecto junto con dinero que los oficiales pondrán de sus

derechos (2 h.f.).
242-1/2

1183.

C.J.H., leg. 242, carp. 10 (sin fol.)
VALLADOLID
1587, 3, 30
JURO QUE NO CABE

Doña Ana de León - 1587 - En Madrid a 30 de março. -- Haviendo Vuestra Magestad reparado en una çédula de las ynclusas de doña Ana de León para contadores le librasen en rezagos de alcavalas.../ Señor - Vuestra Magestad fue servido de mandar responder al pie de esta cédula de doña Ana de León en que manda a contadores que le libren...

Dos consultas originales, una del 14-1-1587 (2 h.f.) y la otra del 30-3-1587 (2 h.f.), ambas sobre la mudanza del juro más antiguo e importante situado en el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid a rezagos de alcabalas por no haber desde 1585.

242-2/2

1184.

C.J.H., leg. 243, carp. 14 (sin fol.)
VALLADOLID
1587, 12, 5

SOBRE ENSAYES Y LA CONFESION DEL ENSAYADOR

V.S. me mandó le acordase el entrego de los papeles que resultaron de los ensayes y diligencias que hizo el Consejo de Hazienda y están en poder del secretario Scovedo, al licenciado Espinosa para tomar la confisión al ensayador de Valladolid, y a este proposito también acuerdo a v.s. los que a mi se me han de entregar de Antonio de Erasso, de Casa a 5 de diziembre, 1587.

Breve billete rubricado sin más señas sobre papeles relativos a ensayes de monedas de Valladolid y la confesión del ensayador, transcrito enteramente arriba (1 h.f.).

243-1/2

1185.

C.J.H., leg. 243, carp. 14 (sin fol.)
VALLADOLID
1587, 10, 20 (visto)
JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Ana de León dize que tiene mill ducados de juro a rrazón de a 20.000 el millar situados en la Casa de la Moneda de Valladolid...

Memorial de la dicha en el que pide la libranza de su juro en otra renta ya que no cabe en el señoreaje de la Casa de Valladolid donde esta situado, con notas de los contadores en las que consta de que "no se labró moneda en la dicha Casa" en 1586 (1 h.f.).

243-2/2

1186.

C.J.H., leg. 244, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1587, 7, 3

VENTA DEL EDIFICIO Y COMPRA DE OTRA

Don Rodrigo Niño Lasso de la Vega, tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo: digo que a causa de estar la casa de la moneda de la dicha ciudad tan mal tratada que no se puede labrar en ella moneda...

Grueso expediente cosido con hilo tratando de la compra de la nueva casa y la venta de la antigua con pliegos de: el concierto de la compra de la nueva casa, licencias para acuñar vellón para costear la nueva casa, parecer del corregidor, testimonios y otros papeles relativos (29 h.f.).

244-1/2

1187.

C.J.H., leg. 244, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

[1588

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Ana de León, suplica a Vuestra Magestad le mande parar lo que le debe del año pasado de 1587 de los mill ducados de juro que tiene situados en el derecho del señoreaje de la Cassa de la Moneda de Valladolid...

Memorial de la dicha en el que pide el pago de los 1.000 ducados de su juro en el señoreaje de la Casa de Valladolid (2 h.c.).

244-2/2

1188.

C.J.H., leg. 245, carp. 16 (sin fol.)

BURGOS

1587, 5, 6

EMBARGO DE BIENES POR ALCANCE DE CUENTA

Muy Poderoso Señor - Juan de la Peña, en nombre de don Antonio de Melgossa, thessorero de la Cassa de la Moneda de Burgos, digo que al dicho don Antonio se le a mandado por vuestros contadores mayores de quantas la de todo el tiempo que a que sirbe el dicho officio que es desde al año de 1566 a esta parte... / Muy Poderoso Señor - Don Antonio de Melgosa, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Burgos, digo que, Andrés de Ledesma, juez executor de Vuestra Alteza, me a executado por 100.000 maravedís que Vuestra Alteza le mandó cobrar de mis vienes a buena quenta del alcance...

Memorial del dicho a nombre del tesorero en el que pide una real provisión sobre las cuentas (1 h.f.) con memorial del interesado en el que ruega no le embargan sus bienes porque no hubo más de 100.000 maravedis de señoreaje en todo el tiempo que sirvió de tesorero (1 h.f.).

245-1/1

1189.

C.J.H., leg. 246, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1587, 11, 21

REPARACIONES A LA CASA

Granada - El corregidor, 21 de noviembre, 1587 -- De 13 de octubre recibí una carta de v.m. con la cédula de los 600 ducados para los reparos de la Casa de la Moneda...

Carta del corregidor de Granada al secretario Juan Vásquez sobre varios asuntos y en la que menciona reparaciones a los aposentos de la Casa de Moneda, con pocos detalles (2 h.f.).

246-1/1

1190.

C.J.H., leg. 247, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1588, 12, 10

SOBRE EL SALARIO Y ALCANCE DE JUAN RACIONERO

Sobre el negocio de Juan Racionero -- Señor - Juan Racionero dio un memorial a Vuestra Magestad que fue servido remitir a mi, el presidente, en que dize que por março de 1582 fue desta Corte a Lisboa con orden del Consejo de Yndias y de allí vino a Guadalcanal por mandado de Vuestra Magestad a ber si aquella mina se podía desaguar y otras cosas del venefiçio della y que después vino aquí y con cédula de Vuestra Magestad fue a la ciudad de Toledo a ber çierta mina de açogue y ultimamente estando en Monzón se le mandó que fuese a Segovia donde reçivió la platta que allí vino para hazerlo reales, lo qual estubo a su cargo, y en la quenta que ha dado dellos en la contaduría de quantas se la haze alcançe de 42.853 maravedís...

Consulta original sobre las cuentas de de Juan Racionero, encargado de las primeras acuñaciones del Ingenio: su salario y lo que le deben por ciertos viajes que hizo, uno de ellos a Lisboa (donde coincidió con los técnicos alemanes del Ingenio), así como consideraciones por lo que él debe por el alcance de la cuenta de acuñaciones de plata en el Ingenio (2 h.f.),

247-1/2

1191.

C.J.H., leg. 247, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

1588, 8, 20

SOBRE CIERTA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE

Consulta - Para que Su Magestad firme una cédula de el corregidor de Toledo. -- Señor - Al pie de la cédula inclusa para que contadores libren a Perafan de Rivera, corregidor de la ciudad de Toledo en el derecho del señoreaje de la Casa de la Moneda della 500 ducados a quenta del gasto que hizo con 52 forçados que embió de la carçel de la dicha ciudad a Lisboa... / Hazienda - corregidor de Toledo - galeotes -- Señor - Vuestra Magestad fue servido de responder al pie de la cédula inclusa... / A contadores que libren en el señoreaje y monedaje de la Cassa de la

Moneda de Toledo a Perafan...

Consulta original de 15-5-1588 (2 h.f.), con otra del 20-8-1588 (2 h.f.) y cédula con fecha en blanco (2 h.f.), todo sobre la libranza en el señoreaje de la Casa de Toledo de dinero que gastó el dicho corregidor para enviar 52 forzados hasta Lisboa por el río Tajo con excesivos gastos de viaje durante 22 días, cuyo pago es duramente rechazado por Felipe II en una larga nota al margen.
247-2/2

1192.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1588, 3, 3 (visto)

SOBRE EL AFINADOR Y ALEADOR DE LA PLATA

Señor - Guillen de Ybar, marcador desta Corte; dize que él a estado ocupado cassi un año por orden de Vuestra Magestad en alear y afinar la plata con que se labró la moneda en el nuevo Ingenio de Segovia... / Guillen de Yvar, marcador de la Corte; suplica a v.s. le aga merced de que se le libre el salario, pues v.s. le ynvio por mandado de Su Magestad al Injenio de Segovia...

Dos memoriales del dicho marcador de la Corte en los que pide su salario desde 29 de abril hasta 9 de diciembre de 1586 por el tiempo que se ocupó en afinar y alear la primera plata del Ingenio, con notas al margen del ensayador del Ingenio, Juan de Morales y referencia a los ensayos especiales hechos para el Consejo en Madrid en 1585 en los que ambos asistieron (2 h.c.) y (2 h.c.).

248-1/6

1193.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

SEVILLA

1588, 10, 8 (visto)

PRISION DE LOS CASTELLANOS/COMPULSATORIA CONTRA ARMENTEROS

Baltasar de Aguilar, jurado de Sevilla - secretario Escobedo -- Señor - Baltasar de Aguilar, jurado de la ciudad de Sevilla en el pleito con vuestro fiscal sobre el memorial de delación que contra my dio Juan de Abendaño; digo que para que a v.m. conste de la malicia y cautela del dicho Juan de Abendaño y demás testigos mis enemigos...

Memorial del dicho al secretario Escobedo en el que pide real provisión y compulsatoria para que el alcalde Armenteros mande presentar los libros de los tesoreros de la Casa de Sevilla en tiempos de labores de los hermanos Castellanos, mercaderes de plata, presos por fraude en la ley de la moneda que acuñaron (1 h.f.).

248-2/6

1194.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

SEVILLA

1588, 11, 2 (visto)

PRISION DE LOS CASTELLANOS/PLIEGO EN SU DEFENSA

Bonifaz - Sevastian y Juan Castellanos Spinosa y consortes. -- Señor - Alonso de Mondragón, en nobbre de Sebastian y Juan Castellanos de Spinosa y Pedro de la Torre, hermanos y Bernaldino de Santa María y Pedro de Mallea, sus cuñados, bezinos de la ciudad de Sevilla y presos en las cárceles della y embargados sus bienes por el licenciado Armenteros, vuestro alcalde y juez de comisión a pedimiento por querrela de Francisco Batista Veyntin, disiendo que han labrado por si y por ynterpositas personas gran suma de oro y plata en las casas de moneda destos Reynos que ha salido falta de ley y peso...

Pliego en defensa de los hermanos Castellanos, presos por haber labrado moneda falta de ley y peso, en el que estos ofrecen 20.000 ducados de fianza para su soltura, respondida en nota del secretario: "que les alçen la carcelería y desembarguen sus bienes a Juan Castellanos y consortes dando fianças de estar a derecho y pagar lo juzgado y sentençado en cantidad de 50.000 ducados y dando las de la Hazienda en cantidad de 100.000 ducados". Interesante exposición de detalles de los fraudes, el juicio con referencia al valor por marco de diferentes leyes, la nueva instrucción sobre ensayes de este año y el nuevo Ensayador Mayor del Reino, Francisco Baptista Venytin, la necesidad de que los Castellanos ayuden en el despacho de la flota, etc. (2 h.f.).

248-3/6

1195.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

SEVILLA

1588, 11, 18 (visto)

DILIGENCIAS EN 1585 SOBRE ENSAYES

Pedro Ruyz de Torregrosa - Ensayes - Los ensayes y diligencias que por mandado del Consejo y con su yntervención se hizieron de ciertas monedas el año passado de 1585 y estando en poder del secretario Escobedo, el alcalde Espinosa mandó que los entregase al secretario Enrique del crimen; si v.s. es servido sería bien que los entregue al relator Ganboa para que aga relación dello como de lo demás.

Breve billete de Pedro Ruiz de Torregrosa sobre la entrega de papeles de 1585 sobre fraudes en los ensayes, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

248-4/6

1196.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

VALLADOLID

1588, 12, 16 (visto)

PRISION DEL ENSAYADOR

Alonso Gutierrez, ensayador de la Casa de la Moneda de Valladolid, preso en esta villa por cárçel, suplico a v.s. le mande alçar la carçelería que tiene y darle liçençia para yr a su casa atento que tiene mucha neçesidad y padeçe su muger e hijas y andan descarriadas y esto debajo de la fiança que tiene dada que de nuevo que dará y reçivirá merced porque bolverá todas las vezes que v.s. mandare.

Breve memorial de Alonso Gutierrez, ensayador de la Casa de Valladolid, preso en Madrid, en el que pide su soltura, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

248-5/6

1197.

C.J.H., leg. 248, carp. 19, (sin fol.)

SEVILLA

1588, 9, 12 (visto)

SOBRE PAPELES EN DEFENSA DE LOS CASTELLANOS

Señor - Baltasar de Aguilar, jurado de Sevilla en la ynformación que contra my hizo el alcalde Armenteros... / Señor - Baltasar de Aguilar, jurado de la çiudad de Sevilla, digo que a my se me notificó...

Dos memoriales del dicho jurado en los que pide prorrogação del termino para entregar papeles en defensa de los hermanos Castellanos (2 h.c.) y (2 h.c.).

248-6/6

249-0/0

1198.

C.J.H., leg. 250, carp. 12, (sin fol.)

TOLEDO

1587, 12, 23

ENTREGA DE 4.200 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

En la Cassa de la Moneda desta muy noble çiudad de Toledo en 23 de diziembre de 1586 años, estando presente Rodrigo de Carvajal, theniente de thesorero de la dicha Cassa por don Rodrigo Niño Lasso de la Vega, thesorero...

Testimonio de la entrega de 4.200 marcos de plata en 8 cargas por Pedro de Grimaldo, vecino de Mondejar (2 h.f.).

250-1/1

1199.

C.J.H., leg. 251, carp. 11, (sin fol.)

VALLADOLID

1588, 2, 13 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Ana de León, dize que Vuestra Magestad le a mandado pagar mill ducados que se le debían de la rrenta cayda de un juro que tiene situado sobre la Casa de la Moneda de Valladolid y por tener extrema neçesidad...

Memorial de la dicha en el que pide la libranza de su juro en otra renta por no caber en el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.c.).

251-1/2

1200.

C.J.H., leg. 251, carp. 11, (sin fol.)

TOLEDO

1588, 9, 12

SOBRE TRAMITES DE LA COMPRA DE LA NUEVA CASA

Don Pedro de Sandoval - Secretario Escobedo -- Señor - Hernando de Olivares, en nombre de don Pedro de Sandoval, vezino de la çiudad de Toledo, digo que mi parte bendió a Vuestra Magestad y con vuestra real liçençia unas casas prinçipales de su mayorazgo para vuestra rreal Casa de Moneda de la dicha çiudad por preçio de 9.250 ducados, los quales se abían de depositar luego en poder de Bartolomé Portillo de Solier, vuestro tesorero general para que de allí se le diesen en juro de a 20.000 maravedís el millar subrogado en su mayorazgo en lugar de las dichas casas...

Requirimiento para el pago de 3.250 ducados que aun faltan completar por el rey para terminar los trámites de la compra de la nueva casa de moneda, habiendo entregado sólo 6.000 ducados dentro del plazo estipulado (2 h.f., roto).

251-2/2

252-0/0

1201.

C.J.H., leg. 253, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1588, 8, 9 (visto)

OFERTA DE COMPRA DEL OFICIO DE FUNDIDOR

Señor - Juan López de Baldés, diçe que Vuestra Magestad tiene baco el ofiçio de fundidor de la Casa de la Moneda de Toledo y que a muchos años que el tesorero de la dicha casa le provee y se aprovecha del poniendole en caveza de criados suyos como al presente tiene puesto en caveza de Diego Rrodriguez, su page, persona que no save ni entiende el dicho ofiçio...

Memorial del dicho fundidor que ofrece comprar el oficio de fundidor de la Casa de Toledo a precio justo ya que hay otros oficios vendidos así en otras casas de moneda pero ninguno en la de Toledo (2 h.c.).

253-1/2

1202.

C.J.H., leg. 253, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1588, 4, 6

LICENCIA PARA ACUÑAR VELLON PARA PAGAR LA NUEVA CASA

Don Rodrigo Niño, tesorero de la Casa de Toledo. -- Señor - Don Rodrigo Niño, tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo; digo que de los recaudos que yo presenté azerca del gasto que se an hecho en la conpra de la casa que por mandado de Vuestra Magestad se conpró para di dicha casa de moneda y de los gastos que en ella se an hecho para que se proveyese lo que falta para cavar de pagar el preçio...

Memorial del dicho tesorero en el que pide la licencia para acuñar 30.000 ducados de vellón cuyos beneficios se acordaron aplicar al precio de la compra de la nueva casa de moneda y las obras necesarias para acondicionarla (1 h.f.).

253-2/2

1203.

C.J.H., leg. 254, carp. 12, (sin fol.)

VALLADOLID

1588, 10, 3

JUROS PAGADOS DEL SEÑOREAJE DE 1585-1587

Carta de pago de don Pedro de Solis de los años de 1585, 1586, 1587. -- En la ciudad de Valladolid a 3 días del mes de octubre de 1588 años, ante my el presente escrivano... / En la ciudad de Valladolid a 3 días del mes de octubre de 1588 años, ante my el presente escrivano público y testigos... / Francisco de Portillo - Pradena -- M.P.S. - Gaspar de Esquinas en nombre de Francisco de Portillo, vezino y regidor de Valladolid, digo que por mandado de Vuestra Alteza fue a tomar las quantas al dicho mi parte del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Valladolid, Sanctos de Orduña, executor nombrado por Vuestra Alteza para este efecto... / Francisco de Portillo - Secretario Pradena -- Gaspar de Esquinas, en nombre de Francisco de Portillo, vezino y regidor de Valladolid, digo... / M.P.S. - Gaspar de Esquinas, en nombre de Francisco de Portillo, vezino y regidor de villa de Valladolid, digo...

Dos testimonios (1 h.f.) y (1 h.f.), con tres memoriales (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.), todo sobre el pago de ciertos juros situados en el señoreaje, la toma de cuentas y recados que faltan.

254-1/3

1204.

C.J.H., leg. 254, carp. 12, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1588, 10, 9

TOMA DE CUENTAS DEL SEÑOREAJE DESDE 1566

Testimonio de la quenta de Alonso Moreno del derecho perteneciente al rey nuestro señor del señoreaje y monedaje del oro y plata, bellón rico labrado en la Casa de Moneda de desta ciudad de Segovia. / Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Alonso Moreno, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Segovia... / Traslado de la comisión para tomar las quantas del señoreaje y traslado de la probisión por donde Alonso Morano pagó los 100.000 maravedís. / Petición de Alonso Moreno, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Segovia para Contaduría Mayor de Quentas. / (idem.)

Expediente de testimonios, carta de poder y comisión a favor del doctor Villacrezes para tomar las cuentas de Alonso Moreno, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Segovia, del señoreaje de dicha casa desde 1566 hasta el presente, con relación del cargo del señoreaje por año y referencias a Juan de Morales, ensayador que sirvió por los primeros dos años del Ingenio y ahora está en la Casa Vieja para ayudar en la toma de cuentas (16 h.f., cosido con hilo y ajustado con un alfiler de latón).

254-2/3

1205.

C.J.H., leg. 254, carp. 12, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1588, 11, 7

TOMA DE CUENTAS DEL SEÑOREAJE DESDE 1566

Para que el doctor Villacreces, theniente de coregidor de la çiudad de Segovia, ynforme sobre lo aquí contenido = A pedimiento de Alonso Moreno, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Segobia. / Memorial de Alonso Moreno para Contaduría Mayor de Quentas

Petición de Alonso Moreno para que el doctor Villacreces le muestra su comisión para tomar las cuentas del señoreaje de la Casa Vieja desde 1566 (1 h.f., mayor), con traslado de memorial sobre lo mismo (3 h.f.).

254-3/3

255-0/0

1206.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)/LISBOA

1588, 10, 12

LIBRANZAS EN SEGOVIA/ACUÑACIONES EN LISBOA

12 de octubre, 1588 - En la plata que bino en el navio de don Pedro Tello que aportó a Lisvoa que se a de labrar en tostones; en lo que se deve al avería y que se consigne fuera de Sevilla en juros de a 16 y en lo que se libró al thesorero general, en Alonso Moreno y en el alcançe que se le hizo. -- Su Magestad ha tenido por bien (conformandose con lo que a v.s. le pareció) que la plata suya que ha venido en la nao de don Pedro Tello que aportó a Lisboa, se labre en la Casa de la Moneda de aquella çiudad y que sea en tostones que es la moneda de aquella tierra...

Billete de "casa" al secretario Juan de Ibarra sobre varios asuntos, entre ellos la acuñación en Lisboa de plata que vino para el rey y ciertas libranzas que hizo Alonso Moreno, tesorero de la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.).

256-1/6

1207.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1588, 10, 15

SOBRE DILIGENCIAS DEL ENSAYADOR

Segovia - A Rodrigo Bazquez - 15 de octubre - Juan de Morales - Sobre la moneda que se labra y avisa que ymbia cierta plata para venir a ensayar. -- En otras dos di aviso a v.s. del fin de las quentas por mayor del señoreaje desta Casa de Moneda...

Carta del ensayador Juan de Morales al presidente de Hacienda, Rodrigo Vasquez de Arce, en la que le informa sobre el estado de varios asuntos; la toma de cuentas del tesorero, el señoreaje recaudado ultimamente, la acuñación de una excesiva cantidad de vellón según lo permitido, la plata que labra para el mismo presidente y aspectos sobre cierta plata que envia a Madrid para ser ensayado, al final pidiendo la nueva plaza de ensayador mayor del Reino (2 h.f.)

256-2/6

1208.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1588, 8, 28

CARGO Y DATA DEL SEÑOREAJE 1576-1588

Los tiempos en que Alonso Moreno recibió y pagó lo procedido de la Casa de la Moneda de Segovia desde el año de 1576 en adelante, por que hasta fin de 1575 tenía dada su quenta en la Contaduría Maior dellos y pagado su alcance.

Relación por año del cargo y data del señoreaje de la Casa Vieja desde 1576 hasta 28-8-1588 con anotación sobre los intereses que no pagan los tesoreros por retener dinero del señoreaje en su poder durante varios años (1 h.f.) Da una buena idea de la actividad de esta Casa de Moneda.

256-3/6

1209.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1588, 9, 30

SOBRE EL PROCESO DE MERCADERES PARA FRAUDES EN ENSAYES

Yo, Juan Rodriguez de Villandesi, scribano del rey nuestro señor y de la comisión que por mandado de Su Magestad está entendiendo el liçenciado Armenteros, su alcalde en la real Chancillería de Granada, en esta çudad de Sevilla sobre la moneda que se a labrado con falta de ley y pesso en las Cassas de Moneda de las çudades de Toledo, Granada, Segovia y villa de Valladolid, doy fee y verdadero testimonio que en cumplimiento de una real cédula...

Testimonio y auto sobre la cédula del rey que permita los mercaderes Juan Castellanos de Espinosa, Juan Baptista Herber, Fernando de Rojas y otros complices, salir de la cárcel por 50 días para ayudar a abastecer la flota con el pago de cierta finanza (1 h.f.).

256-4/6

1210.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1588, 9, 30

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS Y UNA VISITA

Segovia - a Su Magestad - 1588 - el doctor Villacrezes - 7 de septiembre -- Señor - Con esta van las quantas que por mandado de Vuestra Magestad he tomado a Alonso Moreno, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta ciudad del derecho del señoreaje y monedaje de Vuestra Magestad con el cargo y descargo desde el año de 1567 que por çédula se mandó se cobrasse y van fechas hasta 23 de mayo deste año de 1588... / Segovia - al señor presidente - 1588 - el doctor Villacrezes - 7 de septiembre - Yo quisiera aver embiado antes las quantas que van con esta que tomé a Alonso Moreno...

Carta del dicho al rey (2 h.f.) y otra similar al presidente de Hacienda (2 h.f.) en

las que informa sobre la visita que hace a la Casa Vieja de Segovia en la que ha resultado "9 o 10 condenaciones de hasta 3 o 4 mil maravedís" y otras contra Alonso Moreno, teniente de tesorero que ha estado preso con el escribano, y sobre la toma de cuentas (cuentas no inclusas) y que el ensayador Juan de Morales no se atreva a ensayar cierta partida de plata, entre otros temas.
256-5/6

1211.

C.J.H., leg. 256, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA

1588, 5, 2

SOBRE EL VALOR DEL SEÑOREAJE Y LA VENTA DE SU TESORERIA

El licenciado Barrionuevo de Peralta -- La tesorería del monedaje de Sevilla tuvo algunos años de gracia el señor Juan Fernández de Espinosa y la dejó de su voluntad y por esto después aca se ha proveydo cada año por la contaduría sin preçio alguno. Valió esta renta el año de 1585 22.134.000 maravedís y el año de 1586 valió 8.500.000 y el de 1587 no se sabe en los libros por que no ha venido la relación. Ay situados en esta renta 16.000.000 y según lo de arriba ay gran diferencia de un año a otro...

Carta del dicho licenciado desde Madrid en la que informa sobre el valor del señoreaje de la Casa de Sevilla, los juros situados y la posible venta del oficio de tesorero de este derecho en 4.000 ducados (2 h.f.).

256-6/6

257-0/0

1212.

C.J.H., leg. 258, carp. 12, (sin fol.)

GRANADA

1589, 11, 5

MARCOS ACUÑADOS 1588-1589

Testimonio de lo que se a labrado en la Casa de la Moneda de Granada desde 2 de mayo de 1588 hasta 5 de noviembre de 1589. -- Yo, Lope Fistero, scribano del rey nuestro señor y del tesoro de la Casa de la Moneda desta çiudad de Granada, doy fee...

Testimonio de lo acuñado en la Casa de Sevilla después de que en 2-5-1588 se llevaron 3.409.193 maravedís de señoreaje por plata y oro labrado hasta entonces: 37 marcos de oro y nada de plata hasta 5-11-1589 (2 h.f.).

258-1/1

1213.

C.J.H., leg. 259, carp. 16, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1589, 7, 21

SOBRE CIERTO DINERO LLEVADO DESDE EL INGENIO A LA CORUÑA

M.P.S. - Bartolomé de Arredondo, digo que yo tengo dado cuenta de los 30.800 ducados que por cédula de Su Magestad llevé a la çiudad de La Coruña a poder de Rodrigo de Eçiça y de los 180 ducados que recibí para en cuenta de las costas...

Petición del dicho para una certificación del dicho encargo y gastos, lo que va anotado a pie de página (1 h.f.).

259-1/2

1214.

C.J.H., leg. 259, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1589, 3, 2

PETICION PARA OFICIO DE ALCAIDE

Fernando Ayerue de Ayora, vezino de la villa de Belmonte, digo que en la Casa de la Moneda de la ciudad de Cuenca ay un oriçio que se poder vender ques la alcaidía nuevamente acreçentado...

Memorial del dicho en el que pide el oficio de alcaide de la Casa de Moneda de Cuenca, ofreciendo pagar lo justo según los derechos que le corresponderá (1 h.f.).

259-2/2

260-0/0

261-0/0

1215.

C.J.H., leg. 262, carp. 17, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1589

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

Señor - Don Diego López de Vibero, alcayde de la fortaleza de La Coruña, digo que yo tengo dado un memorial por el qual súplico que de la plata que viene de las Indias = fuese Vuestra Alteza servido se repartiessse alguna cantidad en la Casa de la Moneda de la dicha çiudad de La Coruña para que allí se labrase porque es en mucho provecho de vuestra Real Hazienda porque los oficiales que allí labran son más de çiento y se obligan a servir de soldados en la dicha fortaleza sin sueldo alguno...

Memorial del dicho en el que pide el envio de alguna plata para labrar en la Casa de La Coruña, alegando la pobreza de la gente y los daños que hicieron los ingleses así como la falta de moneda para el comercio como otros problemas (1 h.f.).

262-1/1

263-0/0

264-0/0

265-0/0

1216.

C.J.H., leg. 266, carp. 10, (sin fol.)

SEVILLA

1589, 2, 19

SOBRE EL OFICIO DE ALGUACIL DE LA CASA

Carta del regente de Sevilla de 19 de febrero, 1589 - en que ynbia las diligencias hechas cerça del oficio de alguacil de la Cassa de la Moneda. / Diligençias fechas por el regente de Sevilla en virtud de una cédula del rey nuestro señor sobre el oficio de alguzill de la Cassa de la Moneda.

Carta del dicho regente, el licenciado Beltrán de Guevara (2 h.f.), con pliego de diligencias sobre la muerte de Gaspar de los Reyes, alguacil que fue, y en la que recomienda que se haga merced del oficio a la mujer e hijos del difunto en lugar de a Juan de Herrera (6 h.f.).

266-1/2

1217.

C.J.H., leg. 266, carp. 10, (sin fol.)

TOLEDO

1589, 8, 8

COMPRA DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA CASA

Señor - Don Pedro de Sandoval, vezino de la çiudad de Toledo; suplico dé un auto dada por los de vuestro Real Consejo de Haçienda por el qual en efecto abiendo yo pedido que se me diesse el privilegio que me esta mandado dar del balor de las cassas de mi mayorazgo con su antelación desde el día que las entregué... / Carta de benta que otorga en nombre a Su Magestad don Pedro de Sandoval a don Rrodrigo Niño de la Bega.

Memorial del dueño de la casa que compró el rey en 4-11-1587 como emplazamiento para la nueva Casa de Moneda de Toledo, en el que pide un privilegio del valor de la casa que vendió desde el mismo día de la venta (1 h.f.), con la carta de venta de la casa por el precio de 9.250 ducados (3.468.750 maravedís) que incluye muchos datos sobre la casa tanto como el contrato de compra-venta (12 h.f.).

266-2/2

267-0/0

1218.

C.J.H., leg. 268, carp. 11, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1589, 7, 17

SOBRE CIERTO DINERO QUE SE LLEVO DESDE LA CASA VIEJA A BILBAO

M.P.S. - Pedro de la Carrera, dize que él a dado cuenta de los 14.980 ducados que reçivió del thesorero de la Cassa de la Moneda de Segovia para llevarlos a San Sebastián y Bilvao...

Memorial del dicho en el que pide el alcance que quedó a su favor por haber llevado cierto dinero desde la Casa Vieja de Segovia hasta San Sebastián y Bilbao (1 h.f.).

268-1/2

1219.

C.J.H., leg. 268, carp. 11, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1589, 11, 11 (visto)

SOBRE CIERTA PLATA QUE LABRO JUAN RACIONERO

M.P.S. - Juan Castellanos de Spinosa, dize que él tiene necesidad que se le dé traslado de cuatro partidas que se cargaron a Juan Rraçionero en la cuenta que se le tomó de la plata de Su Magestad que mandó labrar moneda en el nuevo Yngenio de Segovia; una de 75.491 marcos 4 onzas y 3 ochavos de ley de 2.380 maravedís, otra de 63 marcos que uvo de ventaja en el reensaye de las barras bajas, otra de 6.087 marcos 5 onzas y 4 ochavas y media que se hecharon de cobre para reduçir a ley de 11 dineros y 4 granos los sobre dichos 75.491 marcos 4 onzas y 3 ochavas de la dicha plata de ley de 2.380 maravedís; y la otra de 150 marcos y 3 onças que entraron de cobre en rreligar las ciçallas y reçiçallas que salieron de la dicha plata, para presenar en el Consejo donde se trata el pleito de la moneda que se labró en çiertas casas de moneda del Reyno.

Petición transcrito enteramente arriba del dicho mercader de plata de Sevilla en el que pide traslado de cirtas partidas que labró Juan Racionero en el Real Ingenio, mencionando que lo necesita para el pleito en que está implicado él sobre los fraudes de la baja ley perpetrados en varias casas de moneda (1 h.f.).

268-2/2

1220.

C.J.H., leg. 269, carp. 21, (sin fol.)

PAMPLONA

1589, 6, 8

SOBRE FRAUDES EN LA ACUÑACION DE VELLON

Pamplona - Pedro de Daoiz - Avisa del engaño que se açe en el labrar la moneda de bellón en aquella Casa. -- Por ser negocio que toca al servicio de Su Magestad y al bien general de estos Reynos, no puedo dexar de dar noticia a v.m. del descuydo que an tenido y tienen los tesoreros y el ensayador mayor de estas casas de moneda en admitir y recibir la moneda de vellón estrangera contraveniendo a la ley nuebe y lo otro que estando mandado que no se labren quartos ni medios quartos, recivan en Castilla los medios quartos que se labran en esta Casa de Moneda...

Carta del dicho al doctor Villagómez, fiscal del Consejo, en la que avisa de "hartos abusos que remediar" en la Casa de Moneda de Pamplona, entre ellos, la fundición de moneda de plata de Castilla para ligar vellón aragones, la acuñación de piezas prohibidas, su exportación a Castilla y otros asuntos, citando las leyes que tratan de cada caso y sugiriendo que convendría realizar una visita general a la

Casa (2 h.f.).
269-1/1

1221.

C.J.H., leg. 270, carp. 8, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1589, 11, 13

SOBRE EL ENVIO DE PLATA DEL REY AL INGENIO

Relación del dinero que se a resçivido en las arcas de las flotas desde 21 de agosto de 1589 años hasta oy 13 de noviembre del dicho año, traydo de la çuidad de Segovia de lo que se labra en el Yngenio nuevo della y de lo pagado dello y de lo que resta enser. / Al secretario - Salas - Ymbia el testimonio de la moneda labrada en Segovia. / Villete del secretario Juan de Ybarra de 25 de abril de 1589 - Para que se cobre 50.000 marcos de plata que ha venido de las Yndias. / Del secretario Juan de Ybarra a 9 de diciembre de 1588 -- Su Magestad aprueva que se traygan al Ingenio de Segovia 100.000 marcos de plata de la más subida ley que huviere venido este año...

Expediente de documentos sobre la traída de plata del rey de Sevilla para labrar en el Ingenio: relación de partidas de moneda acuñada librada (4 h.f.), carta al secretario López Vasquez (1 h.f.), billete al secretario Ybarra con su respuesta (1 h.f.) y carta del secretario Ybarra dando noticia de la aprobación del rey del envío de su plata (1 h.f.).

270-1/1

1222.

C.J.H., leg. 271-20, carp. 16, (sin fol.)
GENERAL
1589, 7, 15 (visto)

SOBRE PUNZONES PARA LA NUEVA MONEDA

Clemente Virago - Suplica se le libren 290 ducados que se le restan deveindo de las punzoneras que hizo el año pasado para las casas de la moneda destos Reynos. / Clemente Virago, excultor - Suplica se le dé çertificación de las punçoneras que tiene entregadas para que se tasen como esta mandado.

Dos memoriales del dicho escultor, uno en el que pide lo que le deben para los punzones "que hizo el año pasado para las casas de moneda" (2 h.c.) y el otro en el que pide una certificación del secretario Juan de Escobedo que recibió los punzones "que hizo el año pasado de 1569 para las casas de moneda" para su tasación (2 h.c.).

271-20-1/2

1223.

C.J.H., leg. 271-20, carp. 16, (sin fol.)
SEGOVIA (ambas casas)
1590, 7, 3

TODO SOBRE EL ENSAYADOR JUAN DE MORALES/INSTRUCCIONES

En la çuidad de Segovia, a 3 días del mes de jullio de 1590 años, ante el liçenciado

Alonso de Castro, teniente de corregidor en la dicha çiudad e por ante mi, el presente scrivano e testigos, pareçió Juan de Morales, ensayador de la Casa de la Moneda Vieja de esta çiudad e presentó el pedimiento siguiente...

Cuaderno de varios documentos importantes ajuntados y cosidos con hilo sobre la ocupación de Juan de Morales como ensayador en el Ingenio durante 1586 y 1587 y luego en la Casa Vieja, todo como respaldo a su pretensión para el oficio de ensayador mayor del Reino. Contiene: pliego de información sobre su limpieza con testimonios de gente que le avalan, primera carta llamandole a servir en el Ingenio del 1-2-1586, otras cartas en que le es llamado a Madrid para tratar de asuntos cuidadosamente no descritos en las mismas, primera instrucción para labrar plata del rey en el Ingenio del 23-2-1586 y otros documentos sobre la ley de la plata que vino de Sevilla, instrucciones para su ensaye y otros detalles sobre los primeros años del Ingenio.

271-20-2/2

272-0/0

1224.

C.J.H., leg. 273, carp. 15, (sin fol.)

VALLADOLID

1590, 2, 23

SOBRE EL ENSAYADOR

Gaspar de Çuazo, ensayador de la Casa de la Moneda de Valladolid - Suplica se dé licencia de ensayador mayor de ella como se dio al de Sevilla. -- Señor - Doña Agustina de Torres, viuda, muger que fue de Domingo Zuazo, ayuda de Cámara de Vuestra Magestad...

Memorial de la cuidadora de Gaspar de Zuazo, ensayador titular de la Casa de Valladolid, en la que pretende que se dé licencia a Fernando Flores, su teniente en funciones, para que pueda ejercer este oficio hasta que Gaspar Zuazo pueda ser examinado según la nueva ley sobre ensayadores, como se hizo con Melchor Damian, ensayador de Sevilla, o que se examine al dicho teniente los que examinaron al ensayador de Segovia, Juan de Morales, o al de Granada (1 h.f.).

273-1/5

1225.

C.J.H., leg. 273, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA

1590, 10, 10 (visto)

PETICION PARA OFICIO DE GUARDA MAYOR

Juan Baptista, vezino de esta villa de Madrid y criado de Vuestra Magestad - Suplica se le dé título de guarda mayor de la Cassa de la Moneda de Sevilla, sirviendo con lo que fuere justo.

Memorial del dicho en el que pide el oficio de guarda mayor de la Casa de Sevilla, ofreciendo pagar lo que fuere justo (2 h.c.).

273-2/5

1226.

C.J.H., leg. 273, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA

1590, 6, 18 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Leonor de Rrivera, dize que Vuestra Magestad la hizo merced de 200.000 maravedís en cada un año para en toda su vida o asta que se le aga otra merced equivalente...

Memorial de la dicha en el que pide lo que resta pagar de su merced de juro situado en la Casa de Sevilla y que no se pagó en primer tercio de 1590 por falta de dinero para libranzas de este tipo (2 h.c.).

273-3/5

1227.

C.J.H., leg. 273, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA

1590, 5, 24 (visto)

SOBRE EL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - El liçençiado Barrionuevo de Peralta diçe que él tiene la mitad del ofiço de thesorero del monedaje de la çuidad de Sevilla que esta en caveça de don Urbán de Peralta y le le servía por él Gaspar de Peralta, su padre, que tenia la otra mitad... / Que obligandose el licenciado Barrionuevo de Peralta la recetoria del señoreaje de la Casa de la Moneda de Sevilla para lo que a montado o montare...

Memorial del dicho en el que pide que el rey nombra por administrador de dicho oficio de tesorero del señoreaje a Lope Mendez, ofreciendo pagar la fianza necesaria (1 h.f.), con billete entre secretarios sobre lo mismo (2 h.c.).

273-4/5

1228.

C.J.H., leg. 273, carp. 15, (sin fol.)

CUENCA

1590, 5, 20 (visto)

PETICION PARA OFICIO DE TALLADOR DE LA CASA

Señor - Alonso de Pareja, regidor de la çuidad de Cuenca, diçe que por falleçimiento de Damian Conejero, a bacado el oficio de la talla de la Cassa de la Moneda de aquella çuidad y siendo Vuestra Magestad servido de hazerle merced del dicho oficio, servirá a Vuestra Magestad con lo que fuere justo.

Breve memorial del dicho transcrito enteramente arriba, en el que pide el oficio de tallador de la Casa de Cuenca (2 h.c.).

273-5/5

274-0/0

1229.

C.J.H., leg. 275, carp. 15, (sin fol.)

VALLADOLID

1590, 9, 24

SOBRE EL SEÑOREAJE/MARCOS ACUÑADOS 1571-1590

El Consejo quiere saber como esta la cuenta de la Casa de la Moneda de Valladolid en quanto al señoreaje hasta el fin del año de 1589... / Señor - Francisco del Castillo, thesorero de las rentas reales de Balladolid, dize que él suplicó a Vuestra Magestad se le hiziese merced de le oficio de la rezetoría del señoreaje de la Casa de la Moneda de Balladolid... / Receptoría a Francisco del Castillo, thesorero de las rentas reales de Valladolid para que administre y cobre los derechos del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Valladolid por un año que corra desde el día de la fecha en adelante. -- Don Phelippe por la gracia de Dios... / En la villa de Valladolid a 10 días de setiembre de 1590 años, yo, Antonio Rodriguez, escrivano... / Señor - Francisco del Castillo, tesorero de las rreales de Balladolid, dize que por zédula...

Expediente sobre el oficio de la receptoría del señoreaje de la Casa de Valladolid en el que consta en varios documentos los marcos acuñados de plata y oro de particulares en dicha Casa y los años en los que no hubo labores desde 1571 hasta 1590: billete del Consejo a los contadores mayores con su respuesta a pie de página (1 h.f.), petición del dicho receptor (2 h.f.), cédula real de la receptoría del 4-9-1590 (2 h.f.), testimonio de lo acuñado en 1590 (2 h.f.) y memorial del dicho receptor (2 h.c.).

275-1/2

1230.

C.J.H., leg. 275, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1590, 4, 5

INFORMACION SOBRE EL OFICIO DE BALANZARIO

Sobre el oficio de valençaire de la Cassa de la Moneda de Segovia - Diligencias e parecer por çédula del rei nuestro señor. -- El Rey, mi corregidor de la çiudad de Segovia...

Pliego de diligencias hechas sobre el oficio de balanzario de la Casa Vieja, con información, pareceres y testimonios sobre dicho oficio, algunos de ellos comparando las diferencias en este oficio entre la Casa Vieja y el Ingenio, todo en preparación para su venta por encontrarse vacante (12 h.f.).

275-2/2

276-0/0

1231.

C.J.H., leg. 277, carp. 14, (sin fol.)

LA CORUÑA

1590, 6, 9 (visto)

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

Don Diego de Bivero, alcaide y thesorero de La Coruña - Suplica se reparta a la

Casa de la Moneda de allí alguna pasta de oro o plata para que se labre.

Memorial del dicho alcaide de la fortaleza de La Coruña y tesorero de la Casa de Moneda en el que pide plata u oro para labrar, diciendo que "a causa de no hazerse moneda de oro ni plata en aquella Casa de muchos años a esta parte ay mucha neçesidad de la dicha moneda y tanta que siempre que se ofreçe cobrar los pechos y derechos reales de Vuestra Magestad llevan por reduçirlo en plata a 4 maravedís por cada real por no quererlo reçibir en quartos" (2 h.c.).

277-1/2

1232.

C.J.H., leg. 277, carp. 14, (sin fol.)

VALLADOLID

1590, 9, 10 (visto)

PETICION DE OFICIO DE GUARDA DE LA CASA

*Diego Fernández - Pide el oficio de guarda de la Cassa de la Moneda de Valladolid.
/ Catalina Alvarez, viuda de Agustín Martínez - Dize que el dicho su marido fue guarda de la Casa de la Moneda de Valladolid; suplica que el dicho oficio se le dé a una hija suya para casarse y que entre tanto que tiene edad para ello pueda nombrar persona que lo sirva.*

Dos memoriales de pretendientes para al oficio de guarda de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.c.) y (2 h.f.).

277-2/2

278-0/0

279-0/0

280-0/0

281-0/0

282-0/0

283-0/0

1233.

C.J.H., leg. 284, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA/SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 4, 23 (visto)

SOBRE CIERTA LIBRANZA SIN FONDOS PARA SU PAGO

Señor - Antonio Vocarro, dize que a él se le libraron en la Casa de la Moneda de

Sevilla 5.000.000 y en la de Segovia 1.500.000 maravedís, todo el año pasado de 1590 ; y por no se aver labrado tanta moneda que bastasse el derecho della para pagarse las dichas libranças, no fueron pagos de ninguna suma...

Memorial del dicho en el que informa que no cobró nada de lo que le fue librado por no alcanzar dichas cantidades el señoreaje en las dos casas citadas, pidiendo cédula para que se le paguen de la primera moneda acuñada en 1591 (1 h.f.).

284-1/1

1234.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 8, 30

PETICION DE PRORROGA PARA SEGUIR ACUÑANDO VELLON

Pedro Vidal y consortes, mercaderes de la Cassa de la Moneda de Cuenca - Piden más tiempo para labrar la moneda y que a los oficiales se les paguen su trabajo sin embargo de aver mandado que la moneda no se entregue sin orden del Consejo. -- Pedro Vidal y consortes, mercaderes de la Cassa de la Moneda de Cuenca, diçen que Vuestra Magestad a mandado dar liçençia para acabar de labrar 30.904 marcos de vellón que tenían ligado al tiempo que se notificó la çédula de suspensión de la labor de la moneda de vellón y que esto se labre dentro de 30 días... / En la villa de Madrid a 30 días del mes de agosto de 1591 años, visto por los señores presidente y del Consejo de Hazienda de Su Magestad los autos y averiguaciones fechas por el corregidor... / Autos hechos por el corregidor de la çiudad de Cuenca en razón del estado en que estava la Casa de la Moneda al tiempo que se mandó cerrar. / Pedro Vidal y consortes, vecinos de ciudad de Cuenca - Sobre la moneda de vellón començada a labrar.

Expediente en el que los asentistas de la labor de vellón en la Casa de Cuenca piden más tiempo para acabar de acuñar la pasta de vellón que ya tenían ligada y enriellada en el momento de la orden general para el cese de la producción de esta moneda: memorial de los asentistas (2 h.f.), autorización para continuar la labor sin embargo de la suspensión (1 h.f.), pliego de diligencias y autos en el que los asentistas manifiestan el estado de la labor y los daños que reciban por su paralización (20 h.f.) y otro memorial de los dichos (1 h.c.).

285-1/6

1235.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

LA CORUÑA

1591, 8, 12 (visto)

PETICION DE PRORROGA PARA SEGUIR ACUÑANDO VELLON

Don Diego López de Bivero, thesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña - Pide licencia para que por seis meses pueda labrar la moneda de bellón que tenía enpleada conforme a las mercedes que para ello antes tenía. -- Don Diego López de Vivero, thesorero por Vuestra Magestad de la Casa Real de la Moneda de la çiudad de La Coruña, diçe que Vuestra Magestad por una su çédula fecha en 22 de mayo desta año de 1591 mandó que por aora çese la labrança de la moneda de bellón en todas las casas de moneda...

Petición del dicho tesorero en el que pide una prorroga de seis meses para que los asentistas particulares puedan terminar de labrar vellón con las cizallas, lavaduras y rieles que tienen preparadas y ligadas con tarjas fundidas y así evitar los daños que recibirían por no terminar de acuñar la cantidad estipulada en sus licencias por tener mucho del dinero ya librado (2 h.f.).

285-2/6

1236.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 8, 19 (visto)

PETICION PARA OFICIO DE BALANZARIO DE LA CASA

Juan Baptista Manrique - Pide el oficio de balanzario de la Cassa de la Moneda de Segovia.

Memorial del dicho en el que pied el oficio de balanzario en la Casa Vieja de Segovia que se encuentra vacante, ofreciendo pagar lo que fuere justo (2 h.c.).

285-3/6

1237.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

SEVILLA

1591, 8, 19 (visto)

JUROS QUE NO CABEN

M.P.S. - Felipe Cataño, dize que el tiene por privilegio de Vuestra Magestad 49.079 de juro en cada un año situados en la renta del señoreaje y monedaje de la çiudad de Sevilla... / Requirimiento... / M.P.S. - Octavio Cataño, dize que el tiene por privilegio de Vuestra Magestad 161.100 de juro en cada un año situados en la renta del señoreaje y monedaje de la çiudad de Sevilla... / Requirimiento...

Petición de Felipe Cataño para que le paguen su juro que no ha cabido en el señoreaje de la Casa de Sevilla por dos años (1 h.f.), con requirimiento sobre lo mismo (2 h.f.); y otra petición similar de Octavio Cataño (2 h.f.) con su requirimiento correspondiente (2 h.f.).

285-4/6

1238.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

SEVILLA

1591, 8, 23 (visto)

PETICION PARA OFICIO DE ALCALDE DE LA CASA

Señor - Alonso de Valençia, vezino de Sevilla, diçe que él comprará el oficio de alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla que esta baco más a de quatro años con las franqueças, preminençias y de la manera que los demás...

Memorial del dicho en el que pide el oficio de alcalde de la Casa de Moneda que lleva 4 años vacante (2 h.c.).

285-5/6

1239.

C.J.H., leg. 285, carp. 16, (sin fol.)

SEVILLA

1591, 8, 6 (visto)

SOBRE VALORES POR ACUÑAR

Señor - Hernando de Soria, thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, dize que por çédula de Vuestra Magestad, se a labrado en la dicha Cassa y se va labrando la plata que se a entregado y entrega en ella de la venida en las quatro fragatas del cargo de Joan de Urive en moneda de a quatro y de a dos y de a uno y medios reales según por la dicha çédula de Vuestra Magestad se manda; y porque la facultad de la dicha labor no se estiende a poder labrarse en la misma forma la plata que truxere el general Pedro Melendez; supplica a Vuestra Magestad sea servido mandar dar su çédula y liçençia para que le plata que truxere el dicho Pedro Melendez se labre de la manera que se a labrado la que truxo el general Joan de Urive.

Memorial del dicho transcrito enteramente arriba en el que pide licencia respecto a los valores de moneda por acuñar, contestado al margen "que se haga" (2 h.c.).
285-6/6

1240.

C.J.H., leg. 286, carp. 19, (sin fol.)

LA CORUÑA

1591, 4, 2 (visto)

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

Señor - Don Diego López de Vivero, tesorero por Vuestra Magestad de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña, dize que a muchos días que dio a Vuestra Magestad un memorial en que supplicava que de la plata que viene de Yndias se partiese alguna cantidad con aquella Casa, pues se a de embiar en moneda para gasto de guerra y soldados y que la costa de llevar la moneda es toda una pues lo mismo ay de Lisboa a La Coruña que a Sevilla...

Memorial del dicho en el que recuerda otro anterior y sigue pidiendo plata para labrar, exponiendo sus razones y necesidades y la pobreza de la gente de La Coruña (2 h.c.).

286-1/1

287-0/0

288-0/0

1241.

C.J.H., leg. 289-20, carp. 8, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA (ambas casas)

1593, 10, 18 (visto)

PROPUESTA DE ASIENTO PARA LABRAR VELLON SIN LIGA

Señor - Juan Castellón, suplica a Vuestra Magestad sea servido de pasar los ojos por este memorial porque importa al servicio de Vuestra Magestad - Señor - Juan Castellón; digo que por otros memoriales que tengo dadas a Vuestra Magestad tengo suplicado se me haga merced de darme licencia para poder labrar moneda de vellón hasta cantidad de 4.500.000, los quales se an de labrar dentro de 10 años... / Juan Castellón - arbitrios - Ofreze 500.000 ducados por que se le dé liçençia para labrar çierta cantidad de moneda de bellón con çiertas condiciones. / Juan de Castellón - Ofreze servir con 500.000 ducados por las tres casas de moneda que pide por diez años en arrendamiento con las condiciones que en este memorial apunta.

Tres memoriales de Juan Castellón en los que propone tomar un asiento para labrar moneda de vellón en tres casas de moneda (menciona Segovia, Toledo y Cuenca como ciudades cuyos labradores de paños sufren por no haber suficiente moneda menuda en circulación), también detallando la posibilidad de suprimir la liga de plata y acuñar todo en el Ingenio de Segovia donde saldrá la moneda con la perfección necesaria para evitar falsificaciones, entre otras condiciones (2 h.c.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

289-20-1/1

1242.

C.J.H., leg. 290, carp. 8, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 11, 6

INFORME DEL ENSAYADOR SOBRE EL SEÑOREAJE

Ayer, seis deste se metió en el arca del señoreaxe 803.636 maravedís los quales maravedís alcance de resto de quenta a Diego de Çornoça, teniente de tesorero, de los derechos del señoreaje que a Su Magestad le perteneçen dende que el dicho Diego de Çornoça sirbe el oficio de tesorero asta oi dicho día y parece aber Su Magestad de sus derechos 6.244.480 maravedís y esto en la plata y oro que se a labrado desde 28 de febrero de 1590 asta oi dicho día...

Carta de Juan de Morales, ensayador de la Casa Vieja que está repasando las cuentas de señoreaje por encargo especial, al presidente de Hacienda, Rodrigo Vazquez de Arce, en la que le informa sobre sus averiguaciones sobre cuentas de Alonso Moreno, teniente de tesorero que fue, y las de Diego de Zornoza, el actual (2 h.f.).

290-1/3

1243.

C.J.H., leg. 290, carp. 8, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 11, 7

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

La de v.s. de primero del presente rreçiví oy jueves a las quatro de la tarde y al punto enbiará todo el dinero que esta en el arca de las tres llabes perteneziente a Su Magestad que son 803.636 maravedís que se rrestaron debiendo desde 28 de febrero de 1590 años asta 6 de nobiembre de 1591 de la plata y oro que se a presentado en esta casa rreal...

Carta de Diego de Zornoza, teniente de tesorero de la Casa Vieja, al presidente de Hacienda, Rodrigo Vazquez de Arce, en la que le informa del envío de dinero del señoreaje a Madrid (2 h.f.).

290-2/3

1244.

C.J.H., leg. 290, carp. 8, (sin fol.)

VALLADOLID

1591, 10, 1

SOBRE VARIOS ASUNTOS

La relación que v.s. me mandó por su carta enbiase de la forma en que se a labrado en esta Casa de Moneda la de vellón y las çédulas que sobre esto ay, no e enbiado porque el tesorero no a estado aquí y aora esta muy malo y el escrivano de la Casa de la Moneda en cuyo poder esta la raçón de todo esta en esa Corte preso días a...

Carta del corregidor de Valladolid al presidente de Hacienda en la que le responde que no puede informar sobre la labor que se hicieron de vellón porque el tesorero esta muy enfermo y el escribano está preso en Madrid y en la Casa no saben donde están los libros de la labor, entre otros asuntos (2 h.f.).

290-3/3

1245.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

SEVILLA

[1641

PROBLEMAS QUE REMEDIAR EN EL RESELLO DE 1641

Señor - El contador Juan de Morales, que fue superintendente del resello de la moneda de vellón en la Casa de la Moneda de Sevilla de la que se mandó resellar el año pasado de 1636; dize que por aver reconocido en aquella ocassión algunas cossas de importancia que sería bien prevenir para el nuevo resello que Vuestra Magestad ha mandado haçer al presente y por servir a Vuestra Magestad, las advierte por este memorial...

Interesante parecer sin fecha del dicho contador sobre ciertos problemas que había en el resello de 1636 y que advierte para remediar en el nuevo resello mandado hacer <)en 1641?>: en 1636 tardaba dos años en recoger todo el vellón por resellar, hubo muchos fraudes y trucos en los registros y las entregas, propone ampliar la plantilla desde 100 hasta 400 acuñadores, entregar y recibir la moneda a los acuñadores por peso, vigilar que estos no llevan los punzones a sus casas, publicar la baja en todas las ciudades el mismo día, entre otras advertencias (3 h.f.).

291-1/16

1246.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

GENERAL

1588, 11, 16

PERDON POR HABER SACADO MONEDA FUERA DEL REINO

Çédula de Su Magestad al liçenciado Pedro de Vivero para que pueda remitir y

perdonar la culpa que tenían en sacar viente mill ducados del Reyno unos careteros de Yecla. -- El Rey - Por quanto habiendo sido ymformado...

Cédula del rey en la que perdona a unos carreteros que sacaron dinero fuera del Reino en un intento para averiguar a quien le pertenecía el dinero que estos sacaron (2 h.f.).

291-2/16

1247.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 7, 28

PROPUESTA DE ASIENTO PARA LABRAR VELLON

A Su Magestad Cuenca - 1591 - Joan Fernández Rezio - 28, julio -- Después que por mandado de Vuestra Magestad se çerró la Casa de Moneda en esta çiudad, se a dicho tratan algunos mercaderes haçer asiento de 4 casas de moneda y coligendo lo que resultara de quatro casas de lo que pasa en ésta, para que los ynteresados no deshagan el valor de ellas, haçiendo lo que debo, digo que abiendo de batirse moneda en quatro casas haçiendose por cuenta de Vuestra Magestad baldrá en cada uno más de 400.000 ducados sin bajar la moneda de ley...

Carta del dicho asentista en la que propone al rey no autorizar nuevas acuñaciones de vellón hasta que él tiene tiempo para mostrar cómo puede hacerlo con más beneficio para la Real Hacienda (2 h.f.).

291-3/16

1248.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 12, 7

SOBRE EL DINERO DEL SEÑOREAJE

Segovia - 1591 - 7 de diciembre - Fernan Ruyz de Castro, corregidor de la çiudad - Dize que reçivió la çédula para Diego de Zornoza y que Diego de Zornoza no esta en el lugar y que entiende que la partida de los 803.636 maravedís está librada por cédula de Su Magestad.

Carta del dicho corregidor de Segovia al secretario Juan López de Velasco en la que le informa que el teniente de tesorero de la Casa Vieja de la Moneda no está en Segovia pero que entiende que la mencionada partida de dinero del señoreaje ya está librada por cédula real (2 h.f.).

291-4/16

1249.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

GENERAL

1591, 9, 7

DIFICULTAD EN CANJEAR VELLON POR PLATA

Baeza - 1591 - 7 de septiembre - Don Juan de Gaviria -- Luego que reçiví la de v.m. de 12 del passado con la que venía para Joan Ordoñez, executor que está en la

çiuudad de Ubeda, dio orden al licenciado Espinosa, mi alcalde mayor en aquella çiuudad, que tomase el dicho Ordoñez los 17.000 reales que tenía en moneda de vellón y los fuese reduçiendo a plata, en lo qual se entiende, y haze grandíssima dificultad por que tenemos muy cansadas a estas çiuudades y la gente dellas con esta diligençia de la moneda...

Carta del dicho al secretario Juan López de Velasco en la que le informa de las dificultades que encuentran en trocar la moneda de vellón por moneda de plata (2 h.f.).

291-5/16

1250.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 7, 11

SOBRE EL CESE DE LA LABOR DE VELLON

Cuenca - 1591 - julio, 11 - Don Lorenzo Suárez de Mendoza, corregidor de Cuenca - Avisa del recibo de la cédula para no labrar moneda y embia testimonio de averse cesado al punto la labor della.

Carta del dicho corregidor de Cuenca al secretario Juan López de Velasco en la que le informa que se cesaron la labor de vellón el día que llegó la cédula para terminar todas las labores de esa moneda y que los autos y diligencias están hechos desde el día 2 de julio en prueba de esto y que la gente que dicen que se seguían labrando "han hecho relación incierta" (2 h.f.).

291-6/16

1251.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 7, 9

CEDULA DEL 22-5-1591 PARA CESAR LABORES DE VELLON

El Rey - Mi thesoreo que al presente sois y adelante fuere de la Casa de la Moneda de la ciudad de Cuenca y a vuestro teniente y ofiçiales en el dicho oficio y casa; saved que por averse entendido los ynconbenientes que an rresultado y se sigue de la mucha moneda de vellón que ay labrada y anda por el Rreino y del daño que de ello rresulta papa el trato e comercio común y para la cobrança de mis rrentas rreales y otras de particulares; e acordado que por agora no se labre más de la dicha moneda y çese generalmente la lavor della en todas las casas de moneda destos Rreinos...

Autos y notificaciones sobre la cédula real 22-5-1591 que pone fin a todas las acuñaciones de vellón en todas las casas de moneda, incluye transcripción de la dicha cédula dirigida a la Casa de Cuenca asentada el 2-7-1591 en presencia del ensayador de la Casa, Juan de Astorga, entre otros (6 h.f.).

291-7/16

1252.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 7, 22

ACUSE DE RECIBO DE LA CEDULA DEL 22-5-1591

Cuenca - al rey - 1591 - julio, 22 - El Corregidor -- Una zédula de Vuestra Magestad despachada a 22 de mayo deste presente año rezibí a 29 de junio pasado y por ella me manda Vuestra Magestad aga notificar al marqués de Cañete, tesorero de la Casa de la Moneda que Vuestra Magestad tiene en esta ziudad y a los demás ofiziales della no consientan labrar ni labren moneda de bellón ninguna...

Carta del corregidor de Cuenca al rey acusando recibo de la cédula que pone fin de las acuñaciones de vellón que llegó a dicha ciudad con un mes de retraso (2 h.f.).
291-8/16

1253.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

GRANADA

1591, 6, 27

CEDULA DE 22-5-1591 PARA CESAR LABORES DE VELLON

Testimonio del cumplimiento se la çédula rreal de la Casa de la Moneda -- Este es un treslado bien y fielmente sacado de una çédula rreal del rrei nuestro señor firmada de su rreal mano...

Traslado de la cédula de 22-5-1591 que pone fin a las labores de vellón, dirigida al tesoreo de la Casa de Granada, con autos y notificación del 20-6-1591 a continuación (2 h.f.).

291-9/16

1254.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 7, 6

ACUSE DE RECIBO DE LA CEDULA DEL 22-5-1591

Cuenca - Don Lorenzo Suárez de Mendoça, corregidor de Cuenca. -- Una carta de v.m. de 25 de março pasado con una zédula de Su Magestad de 22 de mayo rezibí a 29 de junio y por no estar en esta ziudad el marqués de Cañete, y estar su teniente de tesorero de la Casa de la Moneda dada la estremunzión y tan malo que murió otro día...

Carta del dicho corregidor de Cuenca al secretario Juan López Velasco en la que le acusa recibo de la cédula de 22-5-1591 que pone fin a las labores de vellón en todas las casas de moneda (2 h.f.).

291-10/16

1255.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1591, 8, 19

SOBRE EL CESE DE LABORES DE VELLON

Cuenca - al rei - 1591 - agosto - Don Lorengo Suárez de Mendoça, corregidor de

Cuenca - Sobre la moneda de vellón -- Señor - Por una carta que por mandado de Vuestra Magestad me escribió Juan López de Velasco, secretario, en primero del presente, me ordenó hiçiesse çiertas diligencias açerca del estado en que avía quedado la Casa de la Moneda desta çudad quando se notificó la çédula en que se mandó çessar en la labor de la moneda de vellón... / (idem)

Carta del dicho corregidor al rey (2 h.f.) en la que le avisa de otro envió con el testimonio sobre el estado de la labor (no incluso) cuyo carta cita que han librado 3.409 marcos de moneda acuñada por cada 1.000 ducados de la cédula con derechos a razón de 110 maravedís por marco (2 h.f.).

291-11/16

1256.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

GRANADA

1591, 6, 30

SOBRE EL CESE DE LABORES DE VELLON

Granada - 1591 - julio - Corregidor en respuesta del recibo de la cédula para no labrar moneda de vellón. -- En cumplimiento de lo que Su Magestad manda por su real çédula en que por agora no se labra moneda de bellón...

Carta de Alonso de Cárdenas, corregidor de Granada, al secretario Juan López Velasco (2 h.f.) en la que le informa que ya están hechas y adjuntas las diligencias sobre el cese de la labor de vellón en la Casa de Granada.

291-12/16

1257.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1591, 6, 29

ACUSE DE RECIBO DE LA CEDULA DEL 22-5-1591

Segovia - 1591- junio, 29 - Licenciado Fenan Ruiz de Castro - dize que recibió el despacho sobre labrar la moneda de vellón. -- Habrá tres días que resçibí la de v.m. de 25 de el pasado junto con una cédula real para que en la Casa de la Moneda de aquí no se labre moneda ninguna de vellón...

Carta del dicho al secretario Juan López de Velasco en que le acusa recibo de la cédula del 22-5-1591 sobre el cese de la labor de vellón, su notificación en la Casa de Moneda y el ayuntamiento (2 h.f.).

291-13/16

1258.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1591, 6, 10

SOBRE EL CESE DE LABORES DE VELLON/LIGA DE PLATA EN EL VELLON

Toledo - 1591 - junio, 10 - Perafan de Rivera - Sobre la liga que se hecha en la moneda de vellón. -- Recibí la de v.m. con el despacho y cédula de Su Magestad para lo que toca que no se labre moneda de bellón en esta çudad... / En la çudad

de Toledo, ocho días del mes de junio de 1591 años, Perafan de Ribera, corregidor e justicia mayor en esta ciudad y su tierra por el rey nuestro señor, digo que a servicio de Su Magestad conbiene que se averigüe la liga que se hecha en los quartos, medios quartos e blancas que se labran en esta Casa de Moneda... / Yo, Françisco Sanches, escrivano de Su Magestad y del número de Toledo, foi fe de como en 7 días del mes de junio de 1591 años, Perafan Rrivera, corregidor y justicia mayor desta ciudad dio y entregó a my, el presente escrivano, una cédula del rey...

Carta del dicho corregidor al secretario Juan López de Velasco (2 h.f.) con la que le adjunta la diligencia pedida sobre la liga que han hechado en la moneda de vellón en Toledo, con declaración de Alexo de Montoya, ensayador de la casa (4 h.f.) y testimonio de la notificación de la cédula del cese de la labor de vellón el día 7-6-1591 en Toledo (2 h.f.).

291-14/16

1259.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1591, 6, 28

SOBRE LA LIGA DE PLATA EN EL VELLON

Carta del señor secretario Juan López de Velasco - La respuesta de v.m. de mi carta de 6 de junio reziví con el testimonio y provanza que con ella vino y aviendose visto en el Consejo a parezido que v.m. deviera aver enviado con ella la copia de la zédula, provisión o ley o hordenanza que en esa Cassa ay sobre que se funda...

Diligencias hechas por orden del secretario López de Velasco en la Casa de Toledo sobre la liga de plata que se hecha en el vellón y en las que se mencionan leyes y títulos de varias ordenanzas respecto al mismo (6 h.f.).

291-15/16

1260.

C.J.H., leg. 291, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1591, 7, 1

SOBRE LA LIGA DE PLATA EN EL VELLON

Toledo - 1591 - julio, 2 - El alcalde mayor de Toledo - En respuesta de la que se escrvió al corregidor sobre la liga que se hecha a la moneda de vellón. - Que en efecto es que al principio se mandaron hechar, 7 granos a cada marco de cobre para quartos y medios quartos y blancas por una ordenanza que después se derogó...

Carta del dicho alcalde mayor en respuesta a otra del 21 de junio del secretario López de Velasco al corregidor Parafan, ahora muerto, sobre la liga de plata que se habían hechado al vellón en Toledo, antes 7 granos/marco y luego 4/marco según ley 14 del título 21 del libro quinto de la recopilación (2 h.f.).

291-16/16

1261.

C.J.H., leg. 292, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA

[1592

DEPOSITO POR SENTENCIA CONTRA FRAUDE POR MONEDA FEBLE

Joan Castellanos de Spinosa y consortes; en execución de sentencia que se dio contra ellos, depositaron en el licenciado Barrionuevo de Peralta, 3.275.000 maravedís, los 2.900.000 dellos por el feble que tubo la plata que labraron en moneda y las 375.000 maravedís a cumplimiento son para gastos y salarios y costas, y aunque este deposito se abía de hazer en Joan Fernández de Spinosa, se hizo en el dicho licenciado Barrionuevo de Peralta de consentimiento del dicho Joan Fernández.

Breve billete sin señas ni fecha sobre el deposito pagado por los dichos mercaderes en sentencia por fraudes que cometieron en labrar moneda de bajo peso, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

292-1/4

1262.

C.J.H., leg. 292, carp. 15, (sin fol.)

GENERAL/TOLEDO/SEGOVIA/MADRID

1592, 2, 16 (visto)

VARIAS ACTUACIONES DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Memorial de Francisco Baptista Veintin - Vuestra merced me mandó que diese por memoria el tiempo questado en esta Corte y también de las cosas que e tratado en ella. - A 28 de abril que agora bendrá del año de 1592, haze seis años que vine de Sevilla a esta Corte a dar abiso a Su Magestad de ciertas cosas muy ynportantes a su servicio y al acresentamiento de sus rrentas rreales de lo qual e dado a Su Magestad memoriales. - Una de los dichos abisos es de la falta de ley y peso con que se labra la moneda de plata y oro de lo qual es vuestra merced jues sobre lo qual se trata pleito contra Joan Castellanos de Spinosa y consortes en seguimiento del qual e ydo tres veses a Sevilla... / (idem).

Memorial firmado del dicho ensayador mayor del Reino (2 h.f.) con su copia también firmado por Felipe de Benavides (2 h.f.) en el que expone sus servicios incluyendo: respecto al pleito contra los mercaderes de Sevilla que labraron plata y oro de bajo ley y peso: 1 viaje a Sevilla para traer el ensayador a Madrid para hacer ensayos, otro para llevar la comisión al licenciado Armenteros para que efectuase averiguaciones y otro para prender los culpados; diligencias en Segovia sobre lo mismo y acuñaciones en Toledo y en la casa de Jacome Trezzo en Madrid de plata y oro con el ingenio de las tijeras de Miguel de la Cerda; todo respecto a la petición de una ayuda de costa.

292-2/4

1263.

C.J.H., leg. 292, carp. 15, (sin fol.)

CUENCA

1592, 7, 12

COMPETENCIAS SOBRE LA LABOR DE VELLON NO TERMINADA

Madrid - a Su Magestad - 1592 - del licenciado Laguna, 12 de julio - Competencia de assientos que podría haver entre los que se han de juntar para tratar de lo de la

moneda de bellón de Cuenca. -- Señor - Vuestra Magestad fue servido mandar se viesen en el Consejo de Hazienda lo tocante a la moneda de vellón de Cuenca que no esté acabada de labrar...

Carta del dicho al rey en la que le advierta que pueda haber competencia entre el secretario Juan de Ybarra, que tiene los papeles respecto a los asentistas del vellón de Cuenca, el fiscal de Hacienda y posiblemente con Ruy Pérez, pidiendo resolución para evitarlo antes de reunirlos para tratar de la continuación de la labor (2 h.f.).
292-3/4

1264.

C.J.H., leg. 292, carp. 15, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 7, 12

NOMBRAMIENTO PARA EFECTUAR UNA VISITA A LA CASA

Madrid - a Su Magestad - 1592 - licenciado Laguna, 12 de julio - Nombra personas para visitar la Casa de la Moneda de Toledo. -- Manda Vuestra Magestad nombre personas para visitar la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo y las que se ofrecen son...

Carta del dicho licenciado al rey en la que le propone a Juan Bermudez de Figueroa, el licenciado Juan de Aguilera y Luis de Avila como visitantes para la Casa de Toledo, sugiriendo que acompaña también Francisco Baptista Veintin, ensayador mayor del Reino y que su ayuda de costa sea pagada por los culpados; de los cuales el rey nombra al licenciado Aguilera y manda que vaya Baptista Veintin también (2 h.f.).

292-4/4

1265.

C.J.H., leg. 293, carp. 19, (sin fol.)

SEVILLA

1592, 7, 7

PIDE AYUDA DE COSTA PARA IR A SEVILLA A COBRAR DINERO

Graviel Hernández - Que los días que se le dieron para que fuese a la çiudad de Sevilla a cobrar de çiertos oficiales de la Casa de la Moneda 2.107.765 se entienda sin la yda y buelta por no se aber puesto en la dicha comisión. -- Graviel Hernández diçe que en la comisión que Vuestra Magestad le dio...

Memorial del dicho en el que pide un auto para la restitución de sus gastos de ida y vuelta a Sevilla para cobrar cierto dinero de Pedro del Alcázar, Alonso Rodriguez y Melchor Damian, oficiales de la Casa de Moneda en dicha ciudad (1 h.f., roto y deteriorado).

293-1/2

1266.

C.J.H., leg. 293, carp. 19, (sin fol.)

VALLADOLID

1592, 6, 4

SOBRE JUROS Y LIBRANZAS QUE NO CABEN

M.P.S. - *Galaz de Burgos, recetor de la Cassa de la Moneda de la villa de Valladolid, digo que el año passado de 1591 balieron los derechos a Su Magestad pertenecientes en la dicha Cassa 3.417 maravedís y no más, a cuya causa se dejaron de pagar los juros situados en la dicha Cassa el dicho año y este presente de 1592...*

Petición del dicho receptor en el que pide le avisa si los juros tienen preferencia sobre las libranzas en los pagos por efectuar del señoreaje (1 h.f.).

293-2/2

294-0/0

1267.

C.J.H., leg. 295, carp. 20, (sin fol.)

SEVILLA

1592, 12, 4 (visto)

PETICION PARA OFICIO DE MAESTRO DE BALANZA

Señor - Alonso Martín Marqués, vecino de Sevilla, suplica se le aga merced del oficio de maestro de valanza de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad y servirá con lo que fuere justo y que ynformen los de la rraçón.

Memorial del dicho en el que pide por vida o perpetuo el oficio de maestro de balanza de la Casa de Sevilla que esta vacante ya dos años y medio (2 h.c.).

295-1/4

1268.

C.J.H., leg. 295, carp. 20, (sin fol.)

VALLADOLID

1592, 10, 22 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El prior y frailes y convento de Santo Tomás de Aquino desta villa de Madrid, dizen que doña Ana de León les donó 1.000 ducados de renta en juro de a 20 con çiertas cargas y çenssos situados en el monedaje de la Casa de la Moneda de Valladolid con que si no se labrase moneda en la dicha Casa, se les pagase en el servicio ordinario de la dicha villa...

Memorial de los dichos religiosos en el que piden el traslado de su juro a otra renta por no caber en el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid, con notas al margen (2 h.c.).

295-2/4

1269.

C.J.H., leg. 295, carp. 20, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 10, 1 (visto)

SOBRE LA CASA DONDE SE ALOJA EL VISITADOR

Señor - Ysabel de Oltaredo, biuda de Gaspar de Segovia, vezina de Toledo, en la mejor vía e forma que puedo, me querelly del licenciado Aguilera, juez de comisión de Vuestra Magestad en la visita de la Casa de la Moneda desta cibdad, y digo que

aviendo...

Petición de la dicha para una provisión real para que el dicho juez de visita a la Casa de Moneda no toma su casa donde tiene guardada mucha paja, leña, cebada y otras cosas simplemente por pretender que es parte de la que tiene alquilada durante su comisión (1 h.f.).

295-3/4

1270.

C.J.H., leg. 295, carp. 20, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 10, 30

CARGOS CONTRA EL TESORERO Y SU TENIENTE

Señor - Bartolomé Martínez, en nombre de don Rodrigo Niño y Rodrigo de Caravajal, teniente de tesorero de la Cassa de la Moneda de la ciubdad de Toledo, me querello del liçenciado Aguilera, vuestro juez de comisión en la dicha ciubdad y en casso neçesario me presento en grado de apelación, nullidad y agravio de un auto proveydo por el dicho juez... / Licenciado Aguilera, de 7 de otubre - Que haviendo tenido aviso que Rodrigo Caravajal, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Toledo andava alçando sus bienes... / Yo, Hoan de Rrueda, scrivano del rey nuestro señor e de la comisión del licenciado Juan de Aguilera, juez visitador de la Casa de la Moneda desta ciudad de Toledo por Su Magestad, doy fee y verdadero testimonio como en esta ciudad de Toledo a 23 deste presente mes de otubre de 1592 años, ante el dicho juez e por ante my, el dicho escrivano, Jhoan Gallego, en nombre de Rodrigo de Caravajal, teniente de tesorero de la Cassa de la Moneda desta çiudad, preso en la carçel real della, presenta una petición del tenor siguiente... / Poder de don Rodrigo Niño -- Sepan quantos esta carta de poder vieren...

Petición para la soltura de la cárcel del tesorero y su teniente (2 h.f.), con minuta de cargos por el juez contra ellos por haber labrado vellón después de la cédula del cese, haber labrado dos veces la cantidad autorizada y haberla labrado falta de peso (1 h.c.), con pliego de autos y testimonios (6 h.f.) y carta de poder (2 h.f.).

295-4/4

1271.

C.J.H., leg. 296, carp. 14, (sin fol.)

CUENCA

1592, 7, 23

PRESO POR LABRAR VELLON SIN LICENCIA/VISITA

Testimonio de la apelación de Juan de Cucho -- Yo, Francisco de la Concha, escrivano del rey nuestro señor, residente en esta ciudad de Cuenca, en el audiencia del doctor Alarcón, juez de comisión para la visita de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad, doy fee... / Juan de Cucho - Presentase en grado de apelación y pide emplaçamiento y compulsoria. -- Señor - Juan de Salinas, en nombre de Juan de Cucho... / Juan de Cucho - Poder para Juan de Salinas. -- En la ciudad de Huete en primer día del mes de agosto de 1592 años...

Testimonio de apelación (2 h.f.) y compulsoria (1 h.f.) relativo a la condenación del dicho en 6.000 maravedís por haber labrado gran cantidad de moneda de vellón

en la Casa de Moneda de Cuenca sin licencia, con otro testimonio y poder del mismo sobre mercaderías que vendió en Huete y no parece ser relacionado con la condenación por labores de vellón (2 h.f.).

296-1/3

1272.

C.J.H., leg. 296, carp. 14, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 10, 31

PRESO POR LABRAR VELLON SIN LICENCIA/VISITA

Testimonio de apelación de Pedro García de Madrid sobre su prisión. -- En la ciudad de Toledo a 31 días del mes de octubre de 1592, ante el licenciado Aguilera, juez visitador de la Cassa de la Moneda de esta ciudad... / Pedro García de Madrid, vezino de Toledo - Presentar en grado de apelación de un auto dado por el licenciado Aguilera y pide compulsoria. -- Señor - Pedro García de Madrid, vecino de la ciudad de Toledo y preso en la cárcel real della...

Testimonio de apelación (2 h.f.) y compulsoria (2 h.f.) relativo a la prisión del dicho por haber labrado moneda de vellón sin licencia.

296-2/3

1273.

C.J.H., leg. 296, carp. 14, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 11, 10

PRESO POR LABRAR VELLON SIN LICENCIA/VISITA

De Pedro Cavallero, vezino de Toledo y preso en la cárcel della - Presentase en grado de apelación con un testimonio por que el licenciado Aguilera no le quiere hazer cargo de la culpa que contra él resulta - pide emplaçamiento y compulsoria - y pide sea suelto sobre fianças de estar a derecho y pagar lo juzgado y sentenciado.

Expediente de varios papeles incluyendo testimonios, auto, apelación y compulsoria relativo a la prisión del dicho capataz de la Casa de Moneda de Toledo por haber labrado vellón sin licencia (5 h.f.).

296-3/3

1274.

C.J.H., leg. 297, carp. 13, (sin fol.)

VALLADOLID

1592, 6, 4 (visto)

JUROS QUE NO CABEN

Los dueños de juros de la Cassa de la Moneda de Valladolid. -- M.P.S. - Hector Pecamilo y los demás dueños de los juros situados en la Cassa de la Moneda de Valladolid, dizen que el año passado de 1591 no balió la dicha renta más de 3.000 maravedís por lo qual se les an dejado de pagar los juros que tienen situados en la dicha Cassa y aora pareçe que a balido en este año más de 13.000.000 de maravedís...

Memorial de los dichos en el que piden el pago de sus juros situados en el

señoreaje de la Casa de Valladolid (2 h.f.).
297-1/1

1275.

C.J.H., leg. 298, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 12, 3 (visto)

SOBRE LOS ENCERRAMIENTOS DEL DIFUNTO ENSAYADOR/VISITA

Juan de Alvear, en nombre de Francisco de Montoya y los demás menores yjos de Alejo Montoya, vezino de Toledo - Recusan a Veintin y otros. -- En la ciudad de Toledo a 20 días del mes de nobiembre de 1592, en presencia de my...

Petición de los dichos herederos e hijos menores de Alejo de Montoya, difunto ensayador de la Casa de Toledo, en el que recusan a Francisco Bautista Veintin, ensayador mayor del Reino, y Melchor Damian, Melchor del Castillo y Hernando Ballesteros, ensayadores de la Casa de Sevilla, de ser todos enemigos declarados del difunto y en el que piden que sea otro ensayador que examina los encerramientos del difunto y con el mismo hornillo y herramientas que él usaba, en la visita que se esta realizando a la Casa (2 h.f.), con testimonio sobre lo mismo (2 h.f.).

298-1/2

1276.

C.J.H., leg. 298, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1592, 6, 25 (visto)

PRESOS POR LABRAR VELLON SIN LICENCIA/VISITA

El doctor Noguerol, vezino de la ciudad de Cuenca. -- Señor - Diego Mendez, en nombre del doctor Noguerol, vezino de la çibdad de Cuenca, hijo y heredero del liçenciado Alonso Noguerol, difunto tiniente que fue de tesorero de la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad, digo que Vuestra Magestad dio comisión al doctor Alarcón para que visitase la dicha Casa de la moneda y ofiçiales della de 10 años a esta parte el qual deviendo guardar los limites de la dicha comisión y proçede en la dicha visita juridicamente contra los ofiçiales que al presente sirben y son... / Pablo de Preigo y consortes, vezinos de la çiudad de Quenca, dezimos que abiendo benido a tratar los negocios de la Casa de la Moneda... / Bautista de Pareja y consortes, vezinos de Quenca - Que se dé licencia para que vengán estos tres a la Corte, ratificando las fianças o dando las de nuevo. / Al doctor Alarcón, que dexe venir a tratar de çierto assiento a Alonso de Pedraza Cuellar y otros a quien a tenido pressos, retificando las fianzas que tienen dadas o dandolas de nuevo.

Memorial del hijo del difunto teniente de tesorero en el que pide que el juez de visita no proceda contra él y los nuevos oficiales por el exceso de vellón labrado anteriormente sin licencia (1 h.f.), con otros dos memoriales en los que los dichos asentistas piden cédula para ir a Madrid a tratar de sus negocios (1 h.f.), con minuta de cédula con fecha en blanco concediendo lo que estos últimos piden (1 h.f.).

298-2/2

1277.

C.J.H., leg. 299, carp. 16, (sin fol.)

CUENCA

1592, 2, 27 (visto)

PRESOS POR LABRAR VELLON SIN LICENCIA/VISITA

En la mui noble e mui leal çiudad de Cuenca a 8 días del mes de hebrero... / Juan de Sandobal, vezino e regidor de la ziudad de Cuenca - Presentase en grado de apelación y pide compulsoria. / Sebastián García, vezino de Cuenca - Pide se mande al doctor Alarcón que siendo recusado se acompañe. / Alonso de Pedraça y Cuellar, vecino de la çiudad de Cuenca - Pide que el doctor Alarcón se acompañe siendole recusado conforme a la ley. / Ugenio de Pedraza, vezino de Cuenca - Pide se mande al doctor Alarcón que siendo recusado se acompañe conforme a la ley. / Bautista de Pareja e Alonso Paez y consortes, vecinos de la çiudad de Cuenca - compulsorio y que el juez informe -- Yo, Juan Sánchez de Toro, scrivano del rey nuestro señor y de la comisión en que proveido por juez el doctor Alarcón para la visita de la Casa de la Moneda...

Testimonio de sentencia de 21.000 maravedís y cárcel para varios oficiales de la Casa de Cuenca y asentistas por haber labrado ciertas cantidades de vellón sin licencia durante 10 años (2 h.f.), con varios papeles de apelaciones (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.) y pliego de poder, apelación y petición correspondientes (6 h.f.).
299-1/3

1278.

C.J.H., leg. 299, carp. 16, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 2, 29 (visto)

JUROS QUE NO CABEN

Señor - Los dueños de los juros situados en el monedaje y señoreaje de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Toledo diçen que a ellos se les deve el tercero postrero del año próximo passado de 1591...

Memorial de los dichos en el que piden el pago de sus juros que no han cabido en el señoreaje de la Casa de Toledo (1 h.f.).
299-2/3

1279.

C.J.H., leg. 299, carp. 16, (sin fol.)

VALLADOLID

1592, 2, 12 (visto)

PETICION PARA LABRAR MONEDAS MAYORES

Señor - Los offiçiales de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid dizen que por no se poder sustentar con los derechos que se ganan en la plata que se labra en reales de a dos y senzillas y medios conforme a la nueva orden, Vuestra Magestad fue servido darles licencia para que el año pasado labrasen la plata que en aquella Casa se presentase, quatro de diez partes en reales de quatro y tres en reales de a dos y dos en reales senzillos y una en medios...

Memorial de los oficiales de la Casa de Valladolid en el que piden una prorroga de la licencia del año anterior que les permitía labrar cierta parte de las monedas en

reales de a cuatro; lo que es aprobado no sólo para esta casa sino para cualquier otra que la pidiera (1 h.f.).
299-3/3

#300

1280.

C.J.H., leg. 300, carp. 17, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 3, 26 (visto)

SOBRE PELIGRO A CASAS COLINDANTES POR LOS HORNOS

Don Rodrigo Niño, tesorero de la Casa de la Moneda de Toledo. -- Señor - Don Rodrigo Niño, thesorero general de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo y Rodrigo de Carvaxal, vezino de la dicha ciudad, su teniente, por mi y en nombre de los demás oficiales de la dicha Cassa, digo que estando mis partes enquietas...

Petición de los dichos oficiales en la que piden cédula del rey para que el corregidor de la ciudad no proceda contra ellos a nombre de los vecinos de algunas casas colindantes a la Casa de Moneda por el supuesto peligro causado por los hornos de fundición (1 h.f.).

300-1/3

1281.

C.J.H., leg. 300, carp. 17, (sin fol.)

CUENCA

1592, 4, 27 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON/PRESOS

Francisco de Bobadilla, residente en esta Corte, dize que abrá más de un mes que un scribano, por mandado del licenciado Alarcón, juez de la Casa de la Moneda de Cuenca, le tomó cierta declaración sobre que dijese lo que pasava en çierta partida de cobre... / En la çuidad de Quenca, a 31 días del mes de enero... / Antonio de Moya, en nombre de Ysavel de Moya, viuda, muger que fue de Rodrigo de Moya, difunto vezino de la çuidad de Cuenca; digo que el doctor Alarcón, juez de comisión... / Señor - Diego Mendez, en nombre de Juan Bautista de Pareja y Alonso Paiz, Juan y Jeronimo Matia de Gualda y consortes, vecinos de la çuidad de Quenca, contra quien proçede el juez de la vesita... / Al doctor Alarcón, que informe la causa por que tiene presos a çiertos vezinos de la çuidad de Cuenca sobre aver labrado sin liçençia de Vuestra Magestad moneda de vellón, y al scrivano en cuyo poder están los autos que dé un traslado dellos. / Señor - La çuidad e yglesia de Cuenca, diçen que por otros memoriales tienen significado a Vuestra Magestad que han venido dos canonigos y dos regidores a supplicar a Vuestra Magestad se sirva de usar de su real clemençia con muchos de los veçinos de aquella çuidad contra quien proçede un juez... / Con el portador rescibí la de v.m. ... / Señor - Diego Mendez, en nombre de Juan Bautista de Pareja y consortes... / Señor - Diego Mendez, en nombre de Juan de Gualda y Geronimo de Gualda... / Señor - Diego Mendez, en nombre de Alonso de Pedraza Cuellar... / Señor - Francisco de Salvatierra, en nombre de Pedro Bidal, Juan Bautista de Pareja, Diego Pérez de Teruel, Pablo de Priego y Blas de Priego... / Helena de Ocaña, muger de Juan de Coca, difunto; diçe... / Señor - La ciudad e iglesia de Cuenca dizen que

haviendo visto las prisiones de muchos de los vezinos de aquella çiudad contra quien proçede un juez que el Consejo de Hazienda ha embiado a averiguar si se a excedido en la labor de la moneda de vellón, por la obligación que tienen a condoleerse de su republica y a desear que no perezcan los pobres, se an movido a venir a postrarse a los reales pies de Vuestra Magestad... / Señor - Diego Mendez, en nombre del dotor Alonso Noguero e Madalena Çapata, su madre, viuda muger que fue del liçenciado Noguero, tiniente de tesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Cuenca, difunto... / Yo, Juan Sanchez de Toro, scrivano del rey nuestro señor y de la comisión en que fue proveydo el dotor Alarcón... / En la ciudad de Cuenca en 21 días del mes de março de 1592 años...

Largo expediente (mayormente papeles de los culpados) sobre la visita del doctor Alarcón a la Casa de Moneda de Cuenca con comisión para investigar el exceso en la labor de vellón sin licencia realizada por numerosos vecinos de la ciudad, y la intervención de varios, incluso la iglesia, a favor de su parte para su excarcelación: memorial (2 h.c.), auto (2 h.f.), petición (1 h.f.), petición (1 h.f.), cédula del rey sobre los presos (1 h.f.), memorial (2 h.c.), carta de Pablo Priego en Cuenca a Pedro García en Madrid (2 h.f.), petición (1 h.f.), petición (1 h.f.), petición (1 h.f.), petición (1 h.f.), memorial (1 h.c.), memorial (2 h.c.), petición (2 h.f.), testimonio (2 h.f.) y pliego de varios testimonios relativos a los hechos (4 h.f.).
300-2/3

1282.

C.J.H., leg. 300, carp. 17, (sin fol.)

VALLADOLID

1592, 4, 11 (visto)

JUROS QUE NO CABEN

Muy poderoso señor - Doña Ana de Çuñiga y Guzmán, biuda, muger que fue del liçenciado Tapia de Herra, difunto: digo: que tengo por privilegio de Su Magestad: en forma 75.000 maravedís en cada un año situados en la renta del monedaxe y señoreaxe... / Señor - El prior, frayles y convento de Sancto Thomás desta villa de Madrid, diçe que él ha de haver y le pertenesçen los mill ducados de renta de juro al quitar que doña Meniça de León tiene situados en los derechos a Vuestra Magestad pertenesçientes del oro y plata que se labra en la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid y que a causa de no haverse labrado moneda en la dicha Cassa el año passado de 1591 se le deve lo corrido...

Dos memoriales en los que los suplicantes piden lo corrido de sus juros sobre el señoreaje del año 1591, año en el que dicen que no hubo labores ningunos en Valladolid, en el señoreaje de la plata que actualmente se está acuñando (1 h.f.) y (2 h.c.).

300-3/3

1283.

C.J.H., leg. 301, carp. 12, (sin fol.)

CUENCA

1592, 4, 16

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DEL VELLON/PRESOS

No podré vien significar por esta la mucha merced que he reçivido con la de v.m. por

la qual v.m. me manda le sirva en mirar por el negocio... / El rey - Doctor Alarcón, mi juez de comisión para la visita de la Casa de la Moneda de la çiuudad de Cuenca... / La de v.m. recibí de 26 deste con la comisión que v.m. en ella me haçe mençión... / Por orden que se me da por el secretario en nombre dese Real Consejo contenido desea saber hasta qué cantidad podré condenar a los reos desta comisión... / Después que a v.s. di quenta de lo que se yva haçiendo en esta comisión... / Relaçión de la moneda negra, riele, cospeles, çaçalla y quebrados y cobre brozno que por las averiguaçiones que he hecho, yo, el doctor Alarcón, juez de comisión por el rey nuestro señor para la visita de la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Quenca, parece que ay en la dicha Cassa y lo que monta todo lo susodicho según lo que cada cossa pesó conforme a los preçios que tengo averiguado vale cada cossa y quanto tiene cada persona en la dicha Cassa, es del tenor siguiente... / Por escusar de ser molesto a v.m. con mis letras... / En la ciudad de Quenca a ____ días del mes de março de 1592 años... / Por esta çédula de Vuestra Magestad que me fue notificada... / La carta de v.m. rescibí su fecha de a 12 deste y su rescibo fue ayer... / Después que con el propio preçedente di aviso a Vuestra Magestad de lo que estava fecho en esta comisión... / Doctor Alarcón - Relaçión de las causas por que embió a prender a Francisco de Bovadilla. / Cuenca - al secretario - abril, 16 - Doctor Alarcón - Da cuenta de lo que a averiguado contra los mercaderes y dize a hallado otros 30 culpados y que a menester 60 días de más término y embia relación de las causas porque embió a prender a Bovadilla. / Lo que se me a ofrecido de nuevo después que escriví al Consejo... / A v.m. beso las manos muchas vezes con la que... / Después que escriví a v.s. e ydo continuando lo neçesario a esta comisión y se a ydo averiguando mayor número de culpados... / Testimonio que embia el doctor Alarcón por lo de su comisión. -- En la çiuudad de Quenca a 16 días del mes de henero de 1592 años, ante el doctor Alarcón...

Largo expediente (mayormente correspondencia entre el juez de visita y el secretario del Consejo) sobre la visita del doctor Alarcón a la Casa de Moneda de Cuenca con comisión para investigar el exceso en la labor de vellón sin licencia realizada por numerosos vecinos de la ciudad: carta de Alarcón al secretario Velasco del 11 de febrero (2 h.f.), traslado de cédula del rey del 22 de febrero (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 29 de febrero (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 17 de marzo (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 14 de marzo con datos sobre las licencias caducadas de los asentistas para acuñar vellón (2 h.f.), relación de metales en la Casa de Moneda por valor de 9.446.868 maravedís pertenecientes a 12 culpados (4 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 14 de marzo (2 h.f.), testimonio del 13 de marzo sobre que el juez necesita más tiempo para sus averiguaciones (2 h.f.), carta de Alarcón al rey del 2 de abril (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 17 de marzo (2 h.f.), carta de Alarcón al rey del 16 de abril (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 15 de abril (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 16 de abril (2 h.f.), otra carta de Alarcón a Velasco del 16 de abril (2 h.f.), carta de Alarcón a Velasco del 18 de enero (2 h.f.), carta de Alarcón al presidente de Hacienda del 13 de enero (2 h.f.) y testimonio sobre los términos de la visita y su realización (2 h.f.).

301-1/2

PAMPLONA

1592, 3, 28

SOBRE LA ORDEN DE NO ACUÑAR MAS VELLON

Pamplona - al rey - março, 28 - 1592 - Marqués don Martín de Córdoba - En octubre de 1591 se despachó cédula para que el virrey de Navarra haga notificar al mayordomo de la Casa de la Moneda de Pamplona que no se labre moneda de vellón en ella hasta que por Su Magestad otra cosa se mande... / A Su Magestad scrivo combiene por los respetos que significo se labre en esta su Casa de Moneda cantidad de 2.000 ducados de la de vellón...

Carta del dicho al rey en la que expone los motivos por los cuales dice convendría labrar 2.000 ducados de vellón, pidiendo licencia, negado al margen (2 h.f.), con carta de la misma fecha al secretario Velasco haciendo constar de la enviada al rey (2 h.f.).

301-2/2

1285.

C.J.H., leg. 302, carp. 12, (sin fol.)

TOLEDO

1592, 12, 17

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Señor - por mandado de Vuestra Magestad vine a esta çibdad a visitar la Casa de la Moneda della y por las averiguaciones que boy haciendo resulta que abido muchos delitos y exçessos asy en la labor de oro, plata y moneda de vellón como en otras cosas... / Señor - Por resultar culpado en los negocios de mi comission Pedro Ortiz de Eçija, residente en Corte, enbié con un aguaçil aprenderle... / Con esta ba la relación particular y puntual de la culpa de Pedro Garçia de Madrid y la que de della resulta contra Pedro Ortiz de Eçija... / Toledo - al secretario - diciembre 17 - Licenciado Aguilera - Informe sobre el negocio de Alonso de Peralta, thesorero del monedaje de Toledo. / Señor - Por parte de Alonso de Peralta, tesoreo del monedaje desta çibdad... / Señor - Alonso de Peralta, thesorero del monedaje de la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, diçe que él tiene hecha execuçion en la persona y bienes de Rodrigo de Carvajal, theniente de thesorero... / Francisco Sánchez Carrillo, criado de Pedro de Maluenda, me dio una carta de v.m. abierta... / Señor - Juan López de Velasco, secretario de Vuestra Magestad, me inbió la çedula de suplemento de mi comission para de 20 años a esta parte... / Señor - Por carta de Juan López de Velasco, secretario de Vuestra Magestad, su fecha de 19 de este, e entendido como Pedro de Maluenda se a agrabiado en el Consejo... / Que el auto del Consejo para soltar a Rodrigo de Carvajal, teniente de thesorero llegó a buen tiempo por la enfermedad que le havia dado y assí fue suelto con fianças... / Aunque e trabajado lo que e podido no a sydo posible antes dar quenta a v.s. de lo que resulta de las informaciones que boy tomando... / Memorial que embia el licenciado Aguilera. -- Su Magestad me mandó por su real çedula venir a visitar la Casa de la Moneda desta çibdad de Toledo y averiguar y castigar los excessos que abido en la labor de la moneda de oro, plata y vellón y los demás delitos... / Toledo - al rey - noviembre, 17 - 1592 - Licenciado Aguilera - Ynforma açerca del negocio contra Pedro Caballero. -- Señor - El secretario Juan López de Velasco...

Largo expediente sobre la visita del licenciado Aguilera a la Casa de Moneda de Toledo para la averiguación de excesos en la acuñación de vellón, plata y oro: carta

de Aguilera al rey del 6 de octubre (2 h.f.), carta de Aguilera al rey del 4 de diciembre (4 h.f.), carta de Aguilera al secretario Velasco del 3 de diciembre (2 h.f.), carta de Aguilera a Velasco del 17 de diciembre (2 h.f.), carta de Aguilera del 16 de diciembre (2 h.f.), memorial del dicho tesorero del monedaje (1 h.f.), carta de Aguilera a Velasco del 23 de noviembre (2 h.f.), carta de Aguilera al rey del 17 de noviembre (2 h.f.), carta de Aguilera al rey del 21 de noviembre (3 h.f.), notas sobre los presos (1 h.c.), carta de Aguilera al presidente de Hacienda del 6 de octubre (2 h.f.), memorial de Aguilera del 6 de octubre con un buen resumen de los crímenes en solicitud de comisión para proseguir con los castigos: no se había visitado la casa en más de 20 años, hace 18 años se labró vellón rico de peso muy feble, hace 13 años se labró oro y plata con mezcla de estaño, toda la plata labrada durante los últimos 20 años ha sido feble de peso, han excedido las cantidades de vellón impuestas por las licencias, ha habido muchos hurtos de plata que luego se vendió a los mercaderes, se quitaron buena parte de los derechos a los oficiales entre otros delitos contra las ordenanzas, hubo fraude en la venta de la antigua casa y la compra de la nueva, se compró vino con dinero del monedaje y se lo vendió a las tavernas, etc. (4 h.f.), y carta de Aguilera al rey del 17 de noviembre (2 h.f.).
302-1/1

1286.

C.J.H., leg. 303, carp. 10, (sin fol.)

CUENCA

1592, 10, 7

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DEL VELLON

Señor - Después que a Vuestra Magestad di quenta de el estado de esta comisión con el último propio que hiçe, aora se ofreçe darla como se me manda de lo que se a actuado de nuevo. Yo visité la Cassa de la Moneda para averiguar el pesso de la moneda negra ligada... / Provisión del Consejo de Justicia para que se acompañe conforme a la ley. -- Don Phlipe, por la gracia... / Cuando acabe la comisión en que aca di quenta a v.s. en suma por no me querer dar el escrivano della el testimonio...

Carta del 26 de mayo del doctor Alarcón, juez de la visita a la Casa de Cuenca, al rey, en la que le resume los resultados de su comisión sobre la gran cantidad de vellón labrado falta de peso y ley y los procesos contra los muchos culpados (2 h.f.), con traslado de una real provisión sobre la comisión (4 h.f.) y carta del dicho juez al presidente de Hacienda del 7 de octubre en la que se escusa por no haber entregado papeles de la comisión debido de haber estado enfermo 23 días en la cama (2 h.f.).

303-1/1

304-0/0

1287.

C.J.H., leg. 305, carp. 10, (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1593, 9, 12

PETICIONES PARA LABRAR REALES DE A 8 Y 4

Hazienda - 1593 - septiembre, 12 - Cédulas para labrar moneda gruesa. - Señor - Aviendose pedido por algunas casas de moneda cédula general para labrar reales de a 8 y de a 4, a pareçido que se les despache otra tal como se dio el año de 1592 para las que la pidieron, sin embargo de que para la Casa de Sevilla se acordó se le dé para moneda más gruesa que la que se da a las otras...

Consulta al rey sobre peticiones de las casas de moneda para cédulas que les permita acuñar reales de a 8 y 4, con una nota de que esto podría facilitar la saca de moneda de plata fuera del Reino por los extranjeros y con una breve nota en puño y letra de Felipe II (2 h.f.).

305-1/2

1288.

C.J.H., leg. 305, carp. 10, (sin fol.)

TOLEDO

1593, 6, 16

PAGO AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO POR ASISTENCIA EN VISITA

En 12 de julio del año pasado de 1592 fue Su Magestad servido que Francisco Baptista Veyntin asistiese con el licenciado Juan de Aguilera, juez que fue, a averiguar los excesos de los ministros y oficiales de la Casa de Moneda de Toledo...

Breve billete del presidente de Hacienda al secretario Velasco en el que le manda despachar cédula de pago al dicho ensayador mayor del Reino por su ocupación en la visita a la Casa de Toledo a razón de 800 maravedís por día (1 h.f.).

305-2/2

1289.

C.J.H., leg. 306, carp. 17, (sin fol.)

GENERAL/TOLEDO

1593, 5, 29 (visto)

SOBRE PONER COBRO EN EL FEBLE DE TODAS LAS CASAS

Aviso del feble de las casas de moneda. -- El fiscal suplica se mande dar çédulas para que en todas las casas de moneda se ponga cobro en el feble, pues es de Su Magestad y le pertenece. -- En la nueva ynstrucción que se dio a las casas de moneda el año pasado de 1588, en dos capitulos della dize que nadie tenga aprovechamiento en el feble...

Memorial del fiscal del rey en el que pide cédulas para poner cobro en el feble de todas las casas a raíz de las acusaciones hechas por el teniente de tesorero de la de Toledo de que los mercaderes y tesoreros aprovechan del feble de manera generalizada (2 h.f.).

306-1/5

1290.

C.J.H., leg. 306, carp. 17, (sin fol.)

SEVILLA

1593, 6, 10

SOBRE CIERTA PARTIDA DEL SEÑOREAJE DEL AÑO 1573

Señor - Don Françisco Tello, thesorero por Vuestra Magestad de la Casa de la

Contratación de Sevilla, dize que en la quenta que da en Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad del tiempo que sirvió Juan Gutierrez Tello, su padre, el dicho oficio, le están cargados 2.103.765 maravedís que dize que ovo de cobrar de los offiçiales de la Casa de la Moneda de la dicha çiudad por çierto derecho pertenesciente a Vuestra Magestad en virtud de una çédula de Vuestra Magestad su fecha a 3 de noviembre de 1573... / Traslado de una çédula de Su Magestad -- El rey - Pedro del Alcaçár, Alonso Rodriguez y Melchor Damian, nuestro tesorero, ensayador y fundidor...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de la Contratación en el que pide le pasa en su cuenta cierta cantidad que su padre tenía que haber recibido del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla y que nunca fue pagado (2 h.c.), con traslado de la referida cédula del año 1573 (1 h.f.).

306-2/5

1291.

C.J.H., leg. 306, carp. 17, (sin fol.)

TOLEDO

1593, 8, 12 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Hernando de Toledo, vecino de la ciudad de Toledo y monedero. / Testimonio de apelación ante los señores del Consejo de Haçienda de Su Magestad hecha por Fernando de Toledo. / Poder para Juan de Astorga dado por Fernando de Toledo y Fernando de Madrid para se presentar en nombre de los dichos ante los señores del Consejo de Haçienda en grado de apelación. / Yo, Juan de Rueda, escrivano del rrei... / Cosme de Espinosa y sus yjos yerederos. / Rodrigo de Carvajal. / En la ciudad de Toledo a 23 días del mes de julio de 1593... / Pedro de Maluenda y compañía y sus consortes. / Yo, Juan de Rueda... / Yo, Juan de Rueda... / Cosme de Espinosa y sus yjos yerederos. / Juan de la Cruz, vecino de Toledo. / En la villa de Madrid a 3 días del mes de agosto de 1593 años... / Blas Criado Muñoz y consortes, vezinos de Toledo. / Sepan quantos esta carta de poder... / Cosme Espinosa y su muger y herederos. / Yo estoy en horas tan contadas como v.m. sabe, pues el Consejo me a mandado que acabe esta comisión dentro de 30 días y abiendo tanto que haçer... / Christoval de Liçana, preso en la cárcel de Toledo. / Cosme de Espinosa y de sus hijos herederos. / Poder de don Bernardo Marañón. / Poder de los yjos yerederos de Cosme Espinosa. / Yo, Juan de Rueda... / Cosme de Spinosa y sus yjos yerederos... / Yo, Juan de Rueda...

Largo expediente sobre los pleitos contra los monederos que excedieron en las labores de la Casa de Toledo con sus testimonios y apelaciones, estos últimos vistos todos en 12 de agosto de 1593: apelación (1 h.f.), testimonio (2 h.f.), poder (2 h.f.), testimonio (4 h.f.), apelación (1 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (2 h.f.), testimonio (4 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.), poder impreso (1 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.), poder (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), carta del licenciado Aguilera al secretario Velasco del 21 de junio (2 h.f.), memorial del citado preso (1 h.f.), apelación (1 h.f.), poder (2 h.f.), poder (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.) y testimonio (2 h.f.).

306-3/5

1292.

C.J.H., leg. 306, carp. 18, (sin fol.)

TOLEDO

1593, 9, 10 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Yo, Juan de Rueda... / Yo, Juan de Rueda... / Cosme de Spinosa y sus yjos yerederos. / Yo, Juan de Rueda... / Cosme de Espinosa y sus hijos y herederos... / Pablo Pérez y Baltasar del Campo, vecinos de la ciudad de Toledo, lacayos de don Pedro Lazo de la Vega. / Yo, Juan de Rueda... / Yo, Juan de Rueda... / En la ciudad de Toledo... / Juan del Castillo, tiniente de balanzario de la Casa de la Moneda de Toledo... / Sepan quantos esta carta de poder bieren... / Escrivano que presente estays dad por testimonio signado... / Yo, Juan de Rueda... / Juan del Castillo, balanzario de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, preso... / Geronimo de Canales, escrivano mayor de la Casa de la Moneda de Toledo y Diego de Sepulveda, su teniente. / Francisco de Aviles, vecino de Toledo y guarda de la Casa de la Moneda. / Rodrigo de Carvajal y los demás oficiales de la Casa de Moneda de Toledo. / Juan Rodriguez, vecino del lugar de Magan, oficial de la Casa de la Moneda. / María de la Real y María del Castillo. / Poder de María del Real. / Sepan quantos esta carta de poder vieren... / En la ciudad de Toledo a tres días del mes de agosto de 1593...

Largo expediente sobre los pleitos contra los monederos y oficiales que excedieron en las labores de la Casa de Toledo con sus testimonios y apelaciones: testimonio (2 h.f.), testimonio (4 h.f.), apelación (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (2 h.f.), apelación (1 h.f.), testimonio (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.), poder (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (2 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (2 h.f.), poder (2 h.f.), poder (2 h.f.) y testimonio (2 h.f.).
306-4/5

1293.

C.J.H., leg. 306, carp. 18, (sin fol.)

GRANADA

1593, 7, 24 (visto)

SOBRE UN PLEITO CONTRA EL TESORERO

Señor - Juan de Albear, en nombre de Diego de Pulido, jurado de Sevilla en el pleyto con Gaspar Gómez de Meneses, tesorero de la Casa de la Moneda de Granada, digo que a pedimento de mi parte, Vuestra Magestad dio su cédula compulsorio para traer el proceso del dicho pleyto... / Señor - Juan de Albear, en nombre de Diego de Pulido...

Dos peticiones para una cédula de emplazamiento para que uno parezca en seguimiento de cierta apelación que se interpuso por compulsorio del Consejo en un pleito contra el dicho tesorero de la Casa de Granada (1 h.f.) y (1 h.f.).
306-5/5

1294.

C.J.H., leg. 307, carp. 15, (sin fol.)

GRANADA

1593, 11, 3 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA ACUÑAR REALES DE A 4

Señor - El thesorero y oficiales de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada, dizen que para poder dar el buen recaudo y despacho neçessario a las personas que han ydo y fueron a labrar plata a la dicha casa, y que sean despachados con la brevedad que conviene, tienen necesidad de que Vuestra Magestad se sirva de mandarles dar liçencia para que puedan labrar en ella reales de a quatro, como diz que se ha hecho con otras casas de moneda...

Memorial de los dichos oficiales en el que piden una licencia que les permita acuñar reales de a cuatro, como dicen que se ha dado a otras casas (2 h.c.).

307-1/3

1295.

C.J.H., leg. 307, carp. 15, (sin fol.)

SEGOVIA

1593, 11, 27 (visto)

PETICION SOBRE NO DETENER LA TRAIDA DE PLATA

El villete que piden los que han de traer la plata en pasta de Sevilla a Segovia para que los contadores de la razón no les detengan por causa de las fianças.

Breve nota transcrita enteramente, con respuesta: "que las den de cantidad de 2.000 ducados"; sin especificar cual de las dos casas segovianas se trata (1 h.c.).

307-2/3

1296.

C.J.H., leg. 307, (sin fol.)

TOLEDO

1594, 1, 28 (visto)

SOBRE BIENES EMBARGADOS EN LA VISITA

La santa yglesia de Toledo - Que el liçenciado Aguilera dejó embargada çierta hazienda de Cosme Sanchez... / El dean y cavildo de la santa yglesia de Toledo - Por otra petición pidió se mandase desembargar çierta hazienda...

Dos memoriales de la dicha iglesia respecto a ciertos bienes del dicho mercader que fueron embargados por el licenciado Aguilera en su visita a la Casa por excesos en las labores de moneda (1 h.f.) y (1 h.f.).

307-3/3

308-0/0

1297.

C.J.H., leg. 309, carp. 17 bis. (sin fol.)

TOLEDO

1593, 6, 4 (visto)

LOS PRESOS PIDEN SU LIBERTAD

Señor - Pedro Garçía de Madrid y Pedro Hurtado de la Fuente, vezinos de Toledo;

dezimos que a muchos días que estamos presos por el licenciado Aguilera...

Memorial de los dichos presos en el que mencionan que siendo ahora encarcelados en sus casas, piden que les den la ciudad como cárcel ya que no tenían culpa ninguna respecto a las condenaciones del licenciado Aguilera en su visita a la Casa de la Moneda (2 h.c.).

309-1/1

1298.

C.J.H., leg. 310, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA

1593, 1, 19 (visto)

SOBRE UNA JUBILACION SITUADA EN EL SEÑOREAJE

Señor - Andrés de Rojas, cavallo ligero jubilado de la compañía de don Luys de Guzmán, digo que quando Vuestra Magestad me hizo merced de me jubilar y de librarme el privilegio de merced de la mitad del sueldo sobre el nuevo derecho de la Casa de la Moneda de Segovia, se me quedó deviendo diez mil y tantos maravedís...

Petición del dicho para lo que le resta debiendo de su jubilación que esta situado en el señoreaje de la Casa (Vieja) de Moneda de Segovia (1 h.f.).

310-1/4

1299.

C.J.H., leg. 310, carp. 16 (sin fol.)

VALLADOLID

1593, 1, 19 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El prior, frailes y convento de Santo Tomás de Aquino desta villa de Madrid, dizen que doña Ana de León les donó mill ducados de juro...

Memorial de los dichos en el que piden la libranza del juro que les fue donado por la dicha, situado en la Casa de Moneda de Valladolid, en otra renta ya que no había cabido en los años 1591 y 1592 (2 h.c.).

310-2/4

1300.

C.J.H., leg. 310, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 2, 13 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

La Casa de la Moneda de Toledo - Supplica se mande al licenciado Aguilera acave dentro del término que le esta dado y no se le prorrogue más. - Y que no se entrometa a conozer de causas civiles sino que las remita al juez ordinario. / Yo, Juan de Rueda... / Sepan quantos esta carta de poder vieren... / Fernando de Olivares, en nombre de Juan Nuero, çerrajero, beçino de la çiudad de Toledo, preso en la cárcel pública della... / En la çiudad de Toledo a 11 días del mes de febrero de 1593... / Señor - Juan de Astorga, en nombre de los hijos y herederos de Alexo de Montoya, ensayador que fue... / Blas de Herrera, en nombre de Pedro

Caballero, capataz... / Señor - Juan de Astorga, en nombre de los hijos y herederos de Alexo de Montoya, ensayador que fue... / Yo, Juan de Rueda...

Largo expediente sobre los pleitos contra los monederos y oficiales que excedieron en las labores de la Casa de Toledo con sus testimonios y apelaciones: memorial de Juan de Astorga (1 h.f.), testimonio de cabeza de proceso con sentencias y notificaciones (4 h.f.), poder (2 h.f.), apelación (1 h.f.), testimonio (2 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.), apelación (1 h.f.) y testimonio de cabeza de proceso con notificaciones y apelaciones (6 h.f.).

310-3/4

1301.

C.J.H., leg. 310, carp. 16 (sin fol.)

CUENCA

1593, 2, 19 (visto)

SOBRE UN ROBO A LA CASA DE MONEDA

En la carta de mi padre, que a v.m. mostré, diçe en un capitulo della lo siguiente que es el denunciador: Ansimismo, se a hallado en la Casa de la Moneda una gran rrotura y destechado el tejado y aunque aca no esta el embargo por donde se puede ber lo que falta, se entiende falta mucho, y lo peor es que se entiende que quando el juez hiço el secresto de bienes abian escondido muchos bienes y negado no tener tanta açienda como rrealmente tenían y abían escondido y enterrado mucha suma de plata y no es posible sino que la an sacado; si conbiniere que se aga alguna diligenciã se aga.

Breve memorial del doctor Alarcón sobre lo que parece ser un robo a la Casa de la Moneda por unos que conseguieron acceso a través de una apertura que hicieron en el tejado (2 h.c.).

310-4/4

1302.

C.J.H., leg. 311, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 7, 21 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Señor - Geronimo de Canales, escrivano mayor de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo; suplica de un auto dado por los del vuestro Consejo... / Señor - Geronimo de Canales, escrivano de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Toledo, digo que por los testimonios que ante Vuestra Magestad tengo presentados, consta de las molestias que el liçenciado Aguilera, bisitador... / Alosno Vasquez - Dize que el juez de la Casa de la Moneda de Toledo ha proçedido contra él sobre cierta plata que se labró en ella abrá onze años. - Suplica se le mande que sin executar la sentencia que diere, le otorgue la apelación para este Consejo, oyendole primero. / Señor - Geronimo de Canales, escrivano de la Casa de la Moneda de Toledo, dize... / Los offiçiales de la Casa de la Moneda y mercaderes culpados contra quien proçedo, que todos son más de 220 personas, ban haziendo sus descargos y el fiscal retificando testigos y otras diligenciãs porque hay mucho que hacer por ser tantos, el término de la comisión se ba acabando; suplico a Vuestra Magestad se sirba mandar se me prrogue por otros 80 días... / Xpoubal de Liçana, sus hijos,

vezinos de Toledo. / Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Xpoval de Lizana, texedor, veçino de la çiuudad de Toledo, preso en la càrzel real della... / Yo, Juan de Rueda, escrivano del rrey nuestro señor y de la comisi3n del licenciado Aguilera, juez...

Expediente sobre los pleitos contra los monederos y oficiales que excedieron en las labores de la Casa de Toledo con sus testimonios y apelaciones: petici3n (2 h.f.), petici3n (2 h.f.), memorial del dicho mercader que labr3 plata hace 11 a3os que 3l mismo hab3a traído de Indias (2 h.c.), petici3n (1 h.f.), memorial del licenciado Aguilera en el que pide la tercera prorroga de su comisi3n de la visita por tratar de m3s de 220 personas culpados (2 h.f.), apelaci3n (1 h.f.), poder (4 h.f.) y testimonio de cabeza de proceso con notificaciones (4 h.f.).

311-1/2

1303.

C.J.H., leg. 311, carp. 15 (sin fol.)

GRANADA

1593, 10, 13

SOBRE UN PLEITO CONTRA EL TESORERO

<...>rito original del negoçio del jurado Diego Pulido contra Gaspar G3mez de Meneses sobre çiertos maraved3s. -- En la villa de Madrid a 13 d3as del mes de octubre de 1593 a3os, visto por los se3ores de el Consejo de Hazienda...

Copia de la revocaci3n de sentencia contra el tesorero de la Casa de Granada, Gaspar G3mez de Meneses, sobre cierta causa respecto a la labor de cierta plata (2 h.f., deteriorado).

311-2/2

1304.

C.J.H., leg. 312, carp. 26 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 5, 18

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Mar3a de la Conçeçi3n. / Sepan quantos esta carta de poder vieren... / La semana passada le scriv3 a v.m. una carta dando raç3n como el liçenciado Juan de Aguilera, juez de la visita de la Cassa de Moneda de Toledo, por aver sido Bartolome Diaz, mi padre que Dios aya, mercader de la dicha Cassa...

Apelaci3n de los herederos de un mercader respecto a la visita del juez Aguilera (2 h.f.) con una carta de poder (2 h.f.) y carta de Bartolome Diaz a Geronimo de Cartagena (2 h.f.) inclusas.

312-1/2

1305.

C.J.H., leg. 312, carp. 26 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 5, 15 (visto)

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE FUNDIDOR

Se3or - Nicolas de Ysla, vezino de la ciudad de Toledo, diçe que el ofiçio de la

fundición desa Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo questa al presente baco y él que le usa no tiene por nombramiento sin que sea suyo y nunca ha sido bendido y quiere el suplicante comprar el dicho offiçio...

Memorial del dicho en el que ofrece comprar el oficio de fundidor de la Casa de Toledo que esta vacante (2 h.c.).

312-2/2

1306.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

SEVILLA

[1593

PETICION DE CEDULA SOBRE VALORES POR LABRAR

Las Cassas de Moneda - Dizen que por cédula de 22 de hebrero de 1592 se mandó que la plata que a ellas viniessen ansi de la que a la sazón avía benido en las fragatas como en otra qualquier manera, labrasen de las 10 partes: las 4 en reales de a cuatro y las 3 en reales de a dos y las 2 en sencillos y la una en medios; y porque dicha cédula tiene limitación, suplica que en la manera suso dicha se le dé liçençia para que puedan sienpre labrar la dicha plata.

Memorial de Fernando de Soria, teniente de tesoreo de la Casa de Sevilla, en el que pide otra cédula similar a la que se otorgó en 1592 sobre los valores de la moneda por labrar. De las 10 partes: 4 en reales de a cuatro, 3 en reales de a dos, 2 en reales sencillos y 1 en medios reales (2 h.c.).

313-1/6

1307.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

SEVILLA

1593, 8, 28 (visto)

JURO QUE NO CABE

Los dueños de los juros de señoreaje de Sebilla. -- M.P.S. - Xpoval de Ribera, Agustín Doria, Bartolome Diaz y Gaspar González, por nosotros mismos y en nombre de las demás personas que tienen juros situados en la renta del nuevo derecho del señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, deçimos...

Petición de los dichos sobre la libranza de sus juros que no caben en la renta del señoreaje de la Casa de Sevilla (1 h.f.).

313-2/6

1308.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

VALLADOLID

[1593

PETICION DE CEDULA SOBRE VALORES POR LABRAR

Señor - Thessorero de la Cassa de la Moneda de Valladolid, diçe que Vuestra Magestad por su real çédula dada en 22 de febrero del año passado de 1592 le dio liçençia para que la plata... / El rey - Mi tesorerro de la Casa de la Moneda de la

villa de Valladolid...

Minuta de memorial del tesorero de la Casa de Valladolid, en el que pide otra cédula similar a la que se otorgó en 1592 sobre los valores de la moneda por labrar.

De las 10 partes: 4 en reales de a cuatro, 3 en reales de a dos, 2 en reales sencillos y 1 en medios reales (2 h.c.), con copia de la mencionada cédula de 1592 (1 h.f.).
313-3/6

1309.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA

[1593

PETICIÓN DE CEDULA SOBRE VALORES POR LABRAR

Señor - Thesorero de la Cassa de la Moneda de Segovia, diçe que Vuestra Magestad, por su real çédula dada en 22 de febrero del año passado de 1592, le dio liçençia...

Minuta de memorial del tesorero de la Casa (Vieja de Segovia), en el que pide otra cédula similar a la que se otorgó en 1592 sobre los valores de la moneda por labrar. De las 10 partes: 4 en reales de a cuatro, 3 en reales de a dos, 2 en reales sencillos y 1 en medios reales (2 h.c.).

313-4/6

1310.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

TOLEDO

[1593

PETICIÓN DE CEDULA SOBRE VALORES POR LABRAR

Señor - Thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo diçe que Vuestra Magestad por su real cédula dada en 22 de febrero del año passado de 1592, le dio liçençia...

Minuta de memorial del tesorero de la Casa de Toledo, en el que pide otra cédula similar a la que se otorgó en 1592 sobre los valores de la moneda por labrar. De las 10 partes: 4 en reales de a cuatro, 3 en reales de a dos, 2 en reales sencillos y 1 en medios reales (2 h.c.).

313-5/6

1311.

C.J.H., leg. 313, carp. 18 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 9, 14 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLÓN, PLATA Y ORO

Fernando de Olivares, en nombre de Xpouval de Liçana, preso... -- Xptoal de Licana, preso en Toledo -- Señor - Por cédula de Vuestra Magestad, visité la Casa de la Moneda de la çibdad de Toledo y entre otros que resultaron culpados fue Xpobal de Lizana, obrero de la dicha Casa, al qual condené en las penas corporales de que se haçe mençion en las sentencias... / Juan del Castrillo, platero, vezino de Toledo. / Yo, Fernando Rruiz de los Arcos, escribano...

Petición del dicho, preso por la visita del licenciado Aguilera, con memorial del

licenciado sobre la condena (1 h.f.), apelación (1 h.f.) y testimonio (2 h.f.).
313-6/6

1312.

C.J.H., leg. 314, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 10, 23 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLÓN, PLATA Y ORO

Toledo - Del fiscal de Su Magestad - Con - Don Rodrigo Lasso de la Vega, thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo y Rodrigo de Caravajal, su teniente y los demás ofiçiales de la Cassa de la Moneda de Toledo - Sobre la visita que hizo el licenciado Aguilera. / Para çierto despacho es menester saber si en Toledo había fincas o derechos de monedaje para que el tesorero pudiese yr prestando de su cargo y por cuenta de penas de cámara...

Pequeño cuaderno con algunos papeles sobre la visita a la Casa, principalmente apelaciones (10 h.f.), con billete a Diego de Salas, contador del rey, sobre detalles respecto a condenas (1 h.f.).

314-1/2

1313.

C.J.H., leg. 314, carp. 15 (sin fol.)

VALLADOLID/TOLEDO

1593, 10, 30 (visto)

JURO QUE NO CABE

Doña Ana de Zúñiga - Dize que tiene 200 ducados de juro en la Casa de la Moneda de Balladolid y por no haber el año pasado de 1592 y lo que corre deste de 1593, no se le a pagado; suplica se le libre en la Casa de Toledo.

Memorial de la dicha viuda en el que pide la libranza de su juro en la Casa de Moneda de Toledo por no haber en la de Valladolid donde esta situado (2 h.c.).

314-2/2

315-0/0

1314.

C.J.H., leg. 316, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1593, 5, 14

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLÓN, PLATA Y ORO

El licenciado Aguilera, 5 de abril, Toledo - Dentro va la resumpta desta carta. / Licenciado Aguilera - Que a Rodrigo de Carvajal, tiniente de thesorero de la Casa de Moneda de Toledo le han tocado 6 cargos con apéndices. - Que a las personas que han labrado moneda de vellón sin licencia de Su Magestad o excediendo de las licencias que tuvieron, y a los que han labrado plata falta de ley y peso, se les van poniendo acusaciones y entre ellos resultan culpados Juan Castellanos y Bernardo de Santa María y compañía en mucha cantidad de marcos y por parte de ellos

fuieron condenados por el licenciado Armenteros y parte están por condenar... / El portador lleba una carta al Consejo en que doy cuenta del estado de la visita y como an salido los cargos a los officiales mayores de la Casa de la Moneda y a los mercaderes y más personas... / Toledo - al rey - 7 de abril - 1593 - Licenciado Aguilera - Da cuenta de lo que va haçiendo en virtud de su comisión y por las aberiguaciones que a hecho y va haciendo resultan muchos culpados, y que ymbía el alguaçil de su comisión para que lleve preso a Juan Castellanos para tomalle la confisión y porque el término se le acava, suplica se le mande prorrogar por 120 días que sean vien menester. / El licenciado Aguilera, 25 de abril - Que haviendosele notificado a Juan Castellanos el auto proveydo... / Toledo - al rey - mayo, 12 - 1593 - Licenciado Aguilera - Sobre la recusación de los ensayadores de aquella çiudad. / Toledo - al secretario - mayo 12 - 1593 - Licenciado Aguilera. / Toledo - a Su Magestad - de 12 de henero - 1593 - Licenciado Aguilera - Que los 160 días de término que se le dieron a ocupado en haçer las ynformaçiones y averiguaciones secretas y la más ynportante que es la de los ensayes de las monedas de los ençerramientos del arca de tres llaves le falta por hacer. - Que quiriendo començar a haçerla con Francisco Bautista Beyntin le rrecusaron con Juan Cavallero, su aconpañado, a començado a haçer los dichos ensayes y resulta salir algunos faltos de ley. - Pide 150 días de término para acavar las conprovaçiones y tomar confesiones y haçer cargos y reçivir descargos. - En 5 de agosto de 1592 se le dieron 60 días de término. - En 9 de octubre se le prorrogó por 100 días más. / Que los ensayes de las monedas de los ençerramientos salieron faltas de ley en cantidad de más de 200.000 ducados y los mercaderes cuya hera la moneda se aprovecharon en 623.843 y que tiene secrestrado los vienes de Alexo de Montoya que hiço el dicho ensayo y puestos en el depósito general y mandado prender los mercaderes... / Licenciado Aguilera - Que por las declaraciones de Francisco Baptista Veyntin y Juan Cavallero, ensayador de la Casa de Moneda de Toledo, su aconpañado, parece que 17 encerramientos que estavan en el arca de tres llaves de la dicha Casa salieron faltos de ley, unos en dos y otros en tres granos...

Expediente de cartas del licenciado Aguilera, juez de la visita a la casa de Toledo, al rey y a los secretarios, con los datos más reveladores del caso: carta (2 h.f.) con su resumen (1 h.c.), carta al secretario Velasco (2 h.f.), carta al rey (2 h.f.), carta (2 h.f.), carta al rey con memoria de Francisco Bautista Veintin, ensayador mayor del Reino, sobre rumores y acusaciones entre los siguientes ensayadores: Telliz, de Granada; Melchor Rodríguez del Castillo, Hernando Ballesteros y Juan Vicente Bravo, de Sevilla; Morales, de Segovia; Flores, de Valladolid; León, de Madrid; Juan de Astorga, de Cuenca; y Juan de Arfe, de Burgos (4 h.f.), carta al secretario Velasco (2 h.f.), carta al rey (2 h.f.), y dos memorias o billetes sobre los ensayes (1 h.c.) y (1 h.c.).

316-1/1

1315.

C.J.H., leg. 317, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1593, 11, 26 (visto)

VISITA SOBRE FEBLE DE PLATA Y ORO/DATOS

Sevilla - al secretario - 4 de agosto - 1593 - Don Francisco de Carvaxal - Da aviso de que reçivió la cédula para el thesorero de Sevilla sobre lo del feble y embia

testimonio de como se la hizo notificar. / Traslado de la cédula de Su Magestad del tesorero de la Casa de la Moneda del feble y del entrego dellos. / Testimonio del valor del derecho del señorage y monedaje. / Sevilla - 1593 - al rey - agosto, 30 - Gabriel Hernández - Que haze diligencia en lo tocante a la comisión que tiene para cobrar del tesorero de Sevilla 2.103.765 y pide término. / Sevilla - 23 de septiembre - 1593 - Graviel Hernández - Pide prorrogación. / Testimonio en relación de las diligencias que dicho Graviel Hernández, juez de comisión para cobrar en Sevilla 2.103.765 maravedís del tesorero, fundidor y ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla. / Sevilla - al rey - 11 de septiembre - 1593 - Gabriel Hernández - Dize que ba haciendo las diligencias neçesarias para la cobranza, embía testimonio de lo que a hecho y pide término. / Yo, Melchior de Herrera, scrivano del rey nuestro señor... / Sevilla - al rey - 17 de octubre - Gabriel Hernández - Da quenta de lo que a hecho en su comisión y pide se le imbie cédula de ynibición a la Audiencia y pide prorrogación. / Testimonio en rrelación de las diligençias y estado en que está el pleyto que Gabriel Hernández, juez de comisión por Su Magestad, sigue contra los dichos Pedro del Alcazár, Melchior Damian, Alonso Rodriguez, tesorero, ensayador y fundidor de la Cassa de la Moneda de Sevilla. / Sevilla - al Rey - 26 de noviembre - 1593 - Graviel Hernandez - Tiene comisión para la cobranza de... / Relación del feble y fuerte que se enbía a Su Magestad a mano del señor Juan López de Velasco, su secetario.

Varios documentos de la comisión del juez Gabriel Hernandez, contra los herederos del tesorero, ensayador y fundidor de la Casa de Sevilla sobre cierto señoreaje y feble que restaban debiendo estos a Hacienda: carta de Francisco de Carvajal al secretario Velasco (2 h.f.), con traslado de testimonio (2 h.f.), certificación del escribano sobre marcos acuñados (2 h.f.), carta del juez al rey (2 h.f.), carta del juez al rey (2 h.f.), testimonio de diligencias (4 h.f.), carta del juez al rey (2 h.f.), testimonio de diligencias (2 h.f.), carta del juez al rey (2 h.f.), testimonio de diligencias (4 h.f.), carta del juez al rey (2 h.f.) con relación detallando el feble y fuerte de acuñaciones de plata y oro desde 1588 hasta 1593 de la Casa de Sevilla (6 h.f.).

317-1/5

1316.

C.J.H., leg. 317, carp. 14, (sin fol.)

BURGOS

1593, 8, 23

CANTIDADES ACUÑADAS/FEBLE Y SEÑOREAJE PRODUCIDO

Burgos - testimonio - 27 de agosto - 1593 - Don Gabriel de Melgosa, tesorero de la Casa de la Moneda - Ynforma lo que se a labrado en aquella casa y que no a avido fuerte ni feble. / Burgos - al secretario - 23 de agosto - 1593 - Don Geronimo de Montalvo - Que requirió al tesorero con la cédula del feble y embía testimonio del requerimiento - y recibió los despachos generales. / El rey - Thesorero de la casa de la Moneda de la ziedad de Burgos, o vuestro lugarteniente della...

Testimonio del dicho tesoreo de la Casa de Burgos de las cantidades de plata y oro acuñados desde 1588 hasta 1593 en las cuales no se registró fuerte ni feble (2 h.f.), con carta de Montalvo al secretario del rey sobre el requerimiento al tesorero para certificar dichas cantidades (2 h.f.) y testimonio de la cédula y del requerimiento (2 h.f.).

317-2/5

1317.

C.J.H., leg. 317, carp. 14, (sin fol.)

VALLADOLID

1593, 10, 8

CANTIDADES ACUÑADAS/FEBLE Y SEÑOREAJE PRODUCIDO

Valladolid - al secretario - 6 de octubre - 1593 - Geronimo de Palençuela, tesorero de la Casa de la Moneda - Embía testimonio del monedaje y señoreaje deste año monta 11.150. / Valladolid - 8 de octubre - 1593 - al secretario - Don Juan Porcel de Peralta, mero executor - Avisa de lo que ha hecho en la cobrança de los... / Valladolid - al secretario - 28 de agosto - 1593 - Don Juan Porcel Peralta, mero executor - Reçivió el despacho y la cédula del feble y requerimiento al tesorero... / Valladolid - 1593 - 4 de septiembre - al secretario - Geronimo de Palençuela, tesorero de la Casa de la Moneda - Embía realción de lo procedido del feble... / Señor - El tiniente de tesorero, escrivano y guardas de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid, diçen que por la ynstruçión que Vuestra Magestad dio a la dicha casa para en la horden que se avía de tener en la labor della, entre otras cosas, por un capítulo della se manda que los febles que lleaban los dueños de lo que labrasen no lo llebasen sino que se les diese la plata y oro que labrasen por peso, como lo entregaron e después se contase e dandosele su quento, lo que sobrase del febre se metiese en una arca de tres llaves...

Varios papeles sobre la averiguación de la cantidad de plata y oro acuñado en la Casa de Valladolid y el señoreaje y feble producido: carta del tesorero de la Casa al secretario sobre el señoreaje de 1593 (2 h.f.), carta del executor con el requerimiento al tesorero (2 h.f.), carta del executor (2 h.f.), carta del tesorero al secretario (2 h.f.) con certificación incluso firmado por los oficiales sobre el señoreaje y feble y el pago de este último al limosnero mayor del Reyno (2 h.f.).

317-3/5

1318.

C.J.H., leg. 317, carp. 14, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1593, 9, 15

CERTIFICACION DEL FEBLE 1589-1593

Relación del feble de la Casa de la Moneda de Segovia - al secretaio Juan López de Velasco. -- El rey - thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Segovia...

Testimonio del valor total del feble en la Casa Vieja desde 20-3-1589 hasta 10-9-1593 (4 h.f.).

317-4/5

1319.

C.J.H., leg. 317, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1593, 10, 23

APLICACION DEL SEÑOREAJE PARA OBRAS EN EL ALCAZAR

Conde de Chinchón, 23 de octubre - Sobre que se provea para las obras de los Alcazares Reales de Segovia alguna cantidad hasta seis o siete mil ducados, en el señoreaje de la Casa de Moneda Vieja de Segovia. -- Pocos días ha que escribí a v.m. significándole lo que Su Magestad deseaba se fuesen proveyendo alguna cantidad de dineros para las obras de los Alcázares...

Carta del conde de Chinchón en la que pide 6 o 7 mil ducados para las obras del Alcázar librados en la Casa Vieja, donde él es tesorero (2 h.f.).
317-5/5

318-0/0

#319

1320.

C.J.H., leg. 319, carp. 13, (sin fol.)

BURGOS

1594, 12, 19 (visto)

NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE TESORERO

Gonzalo Alonso Lizano, vezino de la ciudad de Burgos, dize que él ha servido muchos años el oficio de theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la dicha ciudad por nombramiento de don Gabriel de Melgosa, thesorero que fue della, el qual ha fallecido; Suplica a Vuestra Magestad le mande dar licencia para que pueda continuar en el uso del dicho oficio... / Nombramiento de teniente de tesorero de la Casa de la moneda de Burgos a Gonçalo de Alonso Lizano. -- En la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, Cámara del rey nuestro señor, a 23 días del mes de setiembre de 1588 años...

Memorial del dicho en el que pide el título de teniente de tesorero (2 h.c.), con testimonio incluso del nombramiento y recepción en la Casa por los demás oficiales (6 h.f.).

319-1/2

1321.

C.J.H., leg. 319, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1599, 7, 29 (visto)

DILIGENCIAS SOBRE EL VALOR DEL OFICIO DE ESCRIBANO

Diligencias hechas por çédula real de Su Magestad ante el corregidor de Toledo a pedimiento de Luis López de Sevilla. -- En la çiudad de Toledo 15 días del mes de julio de 1599 años, ante don Fancisco de Carvaxal, corregidor y justicia mayor en esta dicha çiudad...

Testimonio de diligencias sobre el valor del oficio de escribano en la Casa de Moneda de Toledo hechas a pedimento de Luis López de Sevilla, escribano de la misma Casa (10 h.f.).

319-2/2

1322.

C.J.H., leg. 320, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1594, 1, 11 (visto)

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE BALANZARIO

Señor - Andrés de Samaniego, vezino de la çiudad de Sevilla, dize que Vuestra Magestad tiene vaco el oficio del valanzario de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad que vacó quatro años ha por muerte de Pedro Quijada...

Memorial del dicho en el que ofrece el "justo valor" para comprar el oficio de balanzario de la Casa de Sevilla, vacante desde hace 4 años (2 h.c.).

320-1/2

1323.

C.J.H., leg. 320, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1594 (visto)

SOBRE UN CORRAL AL LADO DE LA CASA DE MONEDA

El monasterio de Sant Pedro Martir el real de la orden de Santo Domingo de la çiudad de Toledo. -- Señor - Juan de Astorga, en nombre del prior, frayles y convento...

Petición de los dichos frailes de una cédula real para que Rodrigo Laso de la Vega, tesorero de la Casa de Moneda, no quite un corral suyo al lado de la dicha Casa para su ampliación (1 h.f.).

320-2/2

321-0/0

1324.

C.J.H., leg. 322, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1594, 5, -

SOBRE EL OFICIO DE MARCADOR/SOBRE SUBIR VALOR DE MONEDA

1594 - Oficio de marcador - Valor de moneda - Luis de Tudela. -- Señor - Por villete del secretario Gasol para mi, el licenciado Laguna dize manda Vuestra Magestad se vea en el Consejo lo que el marqués de Estepa respondió a dos memoriales de Luis de Tudela sobre subir de valor la moneda, y sobre la administración del oficio de marcador mayor destes Reinos...

Minuta de Consulta sobre memoriales de Luis de Tudela respecto al valor de la moneda y el beneficio del oficio de marcador mayor del Reino (1 h.f.).

322-1/1

1325.

C.J.H., leg. 323, carp. 14 (sin fol.)

LA CORUÑA

1594, 7, 11 (visto)

PETICION PARA ACUÑAR COBRE ENRIELADO

Juan de Barbeyra, vezino de la ciudad de La Coruña - Pide se le dé licencia para fabricar 4.000 ducados en moneda de bellón en la Casa de la dicha ciudad, atento a que se pierde y consume toda la fábrica que tiene hecha y él está con mucha necesidad a esta causa por no tener otra hazienda. / Juan de Barbeyra - Que teniendo tres çédulas para poder labrar moneda de bellón en la çiudad de La Coruña el año de 1591 se le mandó que no las labrasse teniendo 4.000 ducados en rieles delgados...

Dos memoriales del dicho asentista en el que pide licencia para acuñar el cobre enrielado que le quedó en la Casa cuando se prohibió la labor de vellón (2 h.c.) y (2 h.c.).

323-1/3

1326.

C.J.H., leg. 323, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1594, 7, 4 (visto)

SOBRE LOS OFICIOS VACANTES DE BALANZARIO Y GUARDA

Juan Merchante - Ay dos offiçios vacos en la Casa de la Moneda de Sevilla, que son balanza y guarda; pide çédula de diligencias para el asistente o su lugarteniente.

Memorial del dicho vecino de Sevilla en el que pide que el asistente efectue diligencias sobre el valor de los dichos oficios para poderlos comprar por juro de heredad, como pretende (2 h.c.).

323-2/3

1327.

C.J.H., leg. 323, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1594, 2, 21 (visto)

SOBRE UN CORRAL AL LADO DE LA CASA DE MONEDA

Don Rodrigo Niño y Laso - Que por tener la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad necesidad de ensancharse, suplica se mande que un corral que tiene el monesterrio de San Pedro Martir junto a la dicha Cassa que arrienda cada un año, se dé a la dicha Cassa y sobrello se haga ynformación.

Petición del dicho tesorero de la Casa de Toledo en el que pide la toma de información sobre el corral al lado de la Casa de Moneda que quiere obtener para construir la fundición y hornazas, alegando que no es colindante al citado monasterio a que le pertenece (2 h.f.).

323-3/3

1328.

C.J.H., leg. 324, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)/TOLEDO

1594, 2, 11

SOBRE LA LABOR DE CIERTA PARTIDA DE PLATA/ENSAYADOR

Mande v.m. se haga cédula para que la plata en pasta que por otra de Su Magestad

se ordenava a Juan de Angulo truxese de Sevilla para que se labrase en el Yngenio de Segovia, la lleva de la dicha Segovia a Toledo y la entre al thesorero de la Casa de Moneda allí para que con toda brevedad la haga labrar. / Mande v.m. se haga cédula para que Juan Cavallero, que haze officio de ensayador en la Casa de Moneda de Toledo, vaya al Yngenio de Segovia a servir de ensayador de la plata que se truxo de Sevilla por hazienda de Su Magestad para labrarse en el dicho Yngenio y porque parte della es baxa de ley, ha de llevar consigo un official que sepa refinarla y el dicho Juan Cavallero ha de asistir a ello con el dicho official refinador...

Breve billete del 7-1-1594 transcrito enteramente arriba sobre el envío de plata del Ingenio a Toledo para labrar allí (1 h.f.), con otro billete del 11-2-1594 en el que se manda que el ensayador de Toledo, Juan Caballero, vaya al Ingenio con un refinador para acuñar la plata allí (1 h.f.).

324-1/1

1329.

C.J.H., leg. 325, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1594, 2, 4 (visto)

SEÑOREAJE DE LA CASA VIEJA PARA SALARIOS DEL INGENIO

Para que de lo proçedido del derecho de señoreaje de la Casa de la Moneda de Segovia, se entreguen al licenciado Olias de la Cruz, 2.000 ducados para que los gaste en pagar lo que se deve a los offiçiales y personas que sirven en el Ingenio de la Moneda de aquella çiudad de sus salarios y jornales y en otras cossas tocantes a él. -- El rey - Mi thesorero de la Casa de la Moneda...

Minuta de cédula con día de la fecha en blanco para librar 2.000 ducados en el señoreaje de la Casa Vieja para pagar los salarios de los oficiales alemanes y otros en el Ingenio (2 h.f.).

325-1/2

1330.

C.J.H., leg. 325, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA/SEGOVIA/VALLADOLID/TOLEDO

1594, 3, 7

SENTENCIA CONTRA MERCADERES POR FRAUDES EN 4 CASAS

En el pleyto que es entre el fiscal de Su Magestad y Francisco Baptista Veyntin de la una parte y Sebastián y Juan Castellanos de Spinosa y Pedro de la Torre Spinosa y Juan Baptista Eber y Bernardo de Santa María y Cosme de Spinosa, de la otra. - Havemos que la sentencia difinitiva en este dicho pleyto... / Morquecho - Feble de los castellanos; no está liquidado. -- Para cosas del servicio de Su Magestad, es menester saber en particular lo que se y lo que monta el feble de la plata de los Castellanos...

Copia de la sentencia del 7-3-1594 contra los dichos mercaderes por fraudes perpetrados en sus labores de plata en las Casas de Moneda de Granada, Segovia, Valladolid y Toledo: 2.900.000 maravedís por lo que llevaron del feble y absueltos de la acusación de haber acuñado moneda de baja ley pero con la condición de que nunca podrán acuñar moneda jamás en ninguna casa de moneda, so pena de

destierro perpetuo; firmado por el licenciado Juan Gómez, doctor don Alonso de Agreda, el licenciado don Juan de Acuña, el doctor Gomezquita, el licenciado Valladares Sarmiento y el doctor Villagómez (1 h.f.), con un billete del 31-31-7-1594 del secretario López de Velasco al licenciado Nuñez Morquecho, reator del Consejo, sobre la cantidad del feble defraudada.
325-2/2

1331.

C.J.H., leg. 326, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1594, 8, 29 (visto)

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE GUARDA

Antonio Quadrado de Bargas - Offiçio de guarda de la Cassa de la Moneda de Sevilla que vacó por muerte de Baltasar de Aguilar y sirvirá con 4.000 ducados, 2.000 de contado y lo restante al año.

Memorial del dicho vecino de Sevilla en el que ofrece pagar 4.000 ducados para el oficio de guarda de la Casa de Moneda que está vacante por muerte de Baltasar de Aguilar (2 h.c.)

326-1/1

1332.

C.J.H., leg. 327, carp. 19 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1594, 3, 28 (visto)

INFORME SOBRE MARCOS ACUÑADOS EN 1592 Y 1594

Señor - Hanz Velta, criado de Vuestra Magestad, a cuió cargo esta el Real Yngenio de labrar moneda en la ciudad de Segobia, diçe que por orden y mandado de Vuestra Magestad, a labrado en dos partidas 12.000 marcos de plata de Vuestra Magestad, los 2.000 en el año de 1592 y los 10.000 restantes este presente año de 1594; suplico a Vuestra Magestad sea serbido de mandar que se nombre un contador o la persona que Vuestra Magestad fuere serbido para que le tomen quenta dello que él está presto de la dar y recibirá en ello uy gran merced.

Memorial del dicho criado aleman del rey en el Ingenio sobre la cantidad de plata acuñada en los años de 1592 y 1594, como citado arriba (2 h.c.).

327-1/3

1333.

C.J.H., leg. 327, carp. 19 (sin fol.)

CUENCA

1594, 5, 8 (visto)

SOBRE UN PLEYTO CON EL FISCAL

M.P.S. - Antonio de Moya, en nombre de Pedro Vidal y demás consortes en el pleito con vuestro fiscal sobre la denunciaçión y denunciaçiones de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Cuenca; digo que esta caussa a muchos días que está conclusa y mis partes, de la dilación, reçiven grandes gastos y se les siguen muchas molestias y costas...

Petición del dicho para una determinación final en el referido pleito (1 h.f.).
327-2/3

1334.

C.J.H., leg. 327, carp. 19 (sin fol.)

TOLEDO

1594, 9, 17 (visto)

SOBRE UN PROCESO CONTRA ACUÑADORES POR EXCESOS/VISITA

M.P.S. - Juan de Astorga, en nombre de Juan Aguado y de Campos y Pérez y Juan de Miranda y otros consortes, vezinos de Toledo y de Olias, acuñadores de la Casa de la Moneda de la dicha çiuudad; dio que en la visita que el liçenciado Aguilera, por Vuestra Alteza, hiço en la dicha Casa de la Moneda, proçedió contra mis partes sobre deçir que avían exçedido de sus ofiçios...

Petición del dicho en el que pide copias de los procesos y autos contra sus partes (1 h.f.).

327-3/3

1335.

C.J.H., leg. 328, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1594, 9, 17 (visto)

LOS HEREDEROS DEL TENIENTE DE TESORERO SOBRE SUS CUENTAS

M.P.S. - Juan Fernandez Çid, en nombre de Doña Ysabel de Saabedra, biuda de Alonso Moreno, tiniente de vuestro tesorero de la Casa e Yngenio de labrar moneda de la çiuudad de Segovia, vezinos della... / Don Phelipe, por la graçia de Dios, rrey... / Testimonio -- Yo, Diego de Arteaga Saabedra, scribano del rrei nuestro señor e público del número de la çiuudad de Segovia y su tierra y del Rreal Yngenio de batir moneda de la dicha çiuudad, çertifico... / Los herederos y testamentarios de Alonso Moreno, tiniente de tesorero de la Casa de Moneda e Yngenio Real de Segovia - Poder - que otorgó doña Ysabel de Saabedra y los demás testamentarios de Alonso Moreno, difunto vecino de Segovia - en favor - de Alonso Zerezo, su mayoral.

Petición del dicho para que los herederos del teniente de tesoreo que fue, Alonso Moreno, no tengan que dar la cuenta del señoreaje del Ingenio porque nunca se labró metales de particulares en ello durante su tenencia (1 h.f.), con traslado de la real provisión sobre la cuenta de Moreno (2 h.f.), testimonio del escribano del Ingenio sobre que nunca se labró plata, oro ni vellón de particulares en dicha Casa durante la tenencia de Moreno (2 h.f.) y poder de los testamentarios (4 h.f.).

328-1/3

1336.

C.J.H., leg. 328, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1594, 7, 23 (visto)

SOBRE LA VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

Agustín Rincón - vecino de Toledo. -- Juan de Alvear en nombre de Agustín Rincón, tallador de la Casa de la Moneda de Toledo, me presento ante Vuestra Magestad

con este testimonio en grado de apelación... / En la ciudad de Toledo a 2 días del mes de agosto de 1593 años... - Agustín Rrincón, tallador - Yo, Joan de Rrueda, escrivano del rrey nuestro señor y de la comisión de el liçençiedo Juan de Aguilera, juez visitador de la Casa de la Moneda... / Hernán Velez, vecino de la ciudad de Toledo. -- M.P.S. - Juan de Astorga, en nombre de Hernan Velez, vecino de la ciudad de Toledo, valançario que fue... / Juan Caballero, vezino de Toledo - M.P.S. - Juan de Astorga, en nombre de Juan Cavallero, ensayador de la Casa de la Moneda... / Gaspar Suárez Franco, vezino de Toledo -- M.P.S. - Jhoan de Albear, en nombre de Gaspar Suárez Francos, alcalde de la Casa de la Moneda... / Bernardino de Pereña, guarda de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo. -- Señor - Juan de Astorga, en nombre de Bernardino de Pereña... / Francisco de Aviles, guarda de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo. -- Señor - Juan de Astorga, en nombre de Francisco de Abiles... / La muger, hijos y erederos de Cosme Espinosa. -- M.P.S. - Juan de Astorga, en nombre de don Rodrigo de Marañón, como curador de los hijos y herederos de Cosme de Spinosa en el pleyto con vuestro fiscal sobre el feble de los 2.020 marcos de plata... / Acreeedores de Pedro de Spinosa. -- M.P.S. - Diego de Sales Barbadillo, en nombre de los acreedores de Pedro de Spinosa en el pleito...

Varios papeles sobre la visita a la Casa de Toledo por el licenciado Aguilera para averiguar los excesos en las labores de vellón, plata y oro: apelación del tallador contra la sentencia por acuñar vellón sin licencia (1 h.f.) con su testimonio y sentencia (4 h.f.), petición (1 h.f.), apelación del ensayador (2 h.f.), apelación del alcalde (1 h.f.), apelación del guarda (2 h.f.), apelación de otro guarda (2 h.f.), apelación de los herederos del mercader Cosme Spinosa (1 h.f.) y petición de los acreedores de Pedro de Spinosa (1 h.f.).

1337.

C.J.H., leg. 328, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1594, 11, 12

SOBRE LA CUENTA DEL TESORERO HASTA 1591

En la villa de Madrid a 12 días del mes de nobiembre de 1594 años, ante el señor alcalde... / Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, Eugenio Conexero de Pedraça, rregidor de la ciudad de Cuenca como padre e ligitimo administrador de don Alonso Noguero de Pedraza, mi hijo como nieto y heredero del licenciado Alonso Noguero, tiene de tesoreo que fue de la Casa de la Moneda...

Información de sobre el difunto teniente de tesorero de la Casa de Cuenca que en junio de 1591 fue a Madrid para dar su cuenta donde cayó gravemente enfermo, muriendo pocos días después en Cuenca (2 h.f.), con poder de sus herederos para que fenezcen su cuenta de la tesorería (2 h.f.).

328-3/3

1338.

C.J.H., leg. 329, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

1594, 1, 29

VALOR DEL SEÑOREAJE DEL AÑO 1593/MARCOS ACUÑADOS

Valladolid - al secretario - 29, henero - 1594 - Geronimo de Valençuela, thesorero de la Casa de la Moneda - Ebía el testimonio de lo que valió el señoreaje y monedaxe de la dicha Cassa el año pasado de 1593. -- En cumplimiento de lo que v.m. me tiene ordenado por carta 15 de noviembre, ynbío con esta la Raçón y quenta... / Año de 1593 - El tiniente de tesorero de la Casa de la moneda de Valladolid, cumpliendo...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Valladolid al secretario Velasco (2 h.f.), con certificación del 23-1-1594 de lo que valió el señoreaje durante todo el año de 1593, citando también los marcos de moneda acuñados (2 h.f.).
329-1/1

1339.

C.J.H., leg. 330, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1595, 11, 21

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE ENSAYADOR

Sobre el oficio de ensayador mayor de la Casa de la Moneda de Sevilla - 1595. / Sevilla - 1595 - 24 de noviembre - al secretario - El conde de Pliego - Embia una postura que Alonso de Villareal Çorrilla a hecho en el oficio de ensayador mayor de la Casa de la Moneda en que offreçe por él 12 quentos en empeño... -- Aunque no tengo orden expresa para vender el ofiçio de la Casa de la Moneda de ensayador, pero por si pareçiere alguno que se venda, ay quien en empeño dará por él doze quentos... / Digo yo, Alonso de Billareal Çorrilla, como padre y lexitimo administrador de don Joan y don Luis Mosquera, mis hijos, que serbiré a Su Magestad con doçe quentos de marabedís por el ofiçio de ensayador mayor de la Casa de la Moneda desta çiudad de Sebilla, el qual oficio tenía don Antonio Manrique... / M.P.S. - Don Joan Mosquera, estante en esta Corte, digo que por vuestra real çédula fue mandado al conde de Pliego, asistente de Sebilla, yçiese aberiguaçión de los ofiçios que estaban bacos... / M.P.S. - Don Joan Mosquera, estante en esta Corte, digo que yo bine desde Sebilla a suplicar a Vuestra Alteza...

Expediente sobre la oferta para comprar el oficio de ensayador mayor de la Casa de Sevilla, en el cual antes sirvió Antonio Manrique, por Alonso de Villareal Çorrilla para su hijo, Juan Mosquera: carpetilla (2 h.c.), carta del conde de Pliego al secretario sobre la oferta (2 h.f.), postura del comprador del 21-11-1595 (2 h.f.) y dos peticiones del hijo interesado (1 h.f.) y (1 h.f.).

330-1/1

1340.

C.J.H., leg. 330 bis, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 2, 16 (visto)

VISITA A LA CASA POR EXCESOS DE VELLON, PLATA Y ORO

M.P.S. - Juan de Alvear, en nombre de los acreedores de Pedro de Spinosa, vezino de la ciudad de Sevilla, en el pleito con vuestro fiscal sobre la visita de la Casa de la Moneda de Toledo que conoçió en primera instançia el licenciado Aguilera, juez de comisiòn para la dicha visita, digo que mi parte tenga necesidad de sacar un

testimonio... / M.P.S. - Juan de Astorga, en nombre de la muger e hijos de Cosme Sanchez de Espinosa, difunto veçino que fue de la çuidad de Toledo, digo que el licenciado Aguilera...

Petición a nombre de los acreedores de Pedro Spinosa que quieren sacar un testimonio del proceso contra Juan Baptista Heber por haber llevado el feble de la moneda que labró en Toledo (1 h.f.) y otra a nombre de los herederos de Cosme Sanchez Espinosa en la que piden el desembargo de sus bienes (1 h.f.).

330.bis-1/1

331-0/0

1341.

C.J.H., leg. 332, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1595, 6, 20 (visto)

SOBRE IR A SEVILLA PARA TRAER CIERTO SEÑOREAJE

M.P.S. - Juan de Aratia, digo que por mandado de Vuestra Alteza, me está mandado baya a la çuidad de Sevilla y cobre dos cuentos de maravedís y más del señoreaje y monedaje y tomé la dicha cobranza en el estado que la dejó Grabiél Hernández, juez que por Vuestra Alteza fue primero el qual entendido se trujo el proceso original de la causa y aunque e hecho diligencias para buscallo no se halla...

Petición del dicho respecto a un proceso relativo a su viaje a Sevilla para traer cierto señoreaje (1 h.f.).

332-1/1

1342.

C.J.H., leg. 333, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1591, 5, 23 (visto)

SOBRE CIERTOS RIELES ENCONTRADOS FUERA DE LA CASA

Rodrigo de Yniesta y Sebastián Garçía, vezinos de Cuenca. -- M.P.S. - Grabiél Martínez, en nombre de Sebastián Garçía y Rodrigo de Hiniestra, vecinos de la ciudad de Cuenca, digo que de pedimiento y por querrella de Juan de Villanueva Vizcara, vecino de la dicha ciudad, por mandado de Vuestra Alteza, fue un receptor a haçer çierta información y averiguación sobre decir averse allado ciertos rieles de moneda fuera de la Casa de la Moneda...

Petición del dicho en la que suplica un traslado de los papeles que hizo el receptor sobre los rieles encontrados fuera de la Casa de Moneda (1 h.f.).

333-1/3

1343.

C.J.H., leg. 333, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1595, 6, 10 (visto)

NO HUBO ACUÑACIONES EN SEVILLA DURANTE 1594

Señor - Pedro de Villamayor, thesorero del señoreaje y monedaje de los derechos a Vuestra Magestad pertenecientes en la Casa de la Moneda de la çidad de Sevilla, digo que por no averse labrado moneda en la dicha Casa el año pasado de 1594, no uvo de qué pagar los juros situados en la dicha renta...

Certificación del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla sobre que no hubo acuñaciones en dicha Casa durante el año de 1594 y por tanto no tenía caudal para pagar los juros situados en la dicha renta (1 h.f.).

333-2/3

1344.

C.J.H., leg. 333, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 6, 10 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Melchior de Herrera, marqués de Auñón, digo que yo tengo mill ducados de juro sobre el señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la çidad de Toledo...

Petición del dicho para que le pagan el valor de su juro en otra renta ya que no cabió en el señoreaje de la Casa de Toledo, como apunta, "por no averse labrado moneda en la dicha Casa, no ubo de qué pagar los juros situados" (1 h.f.).

333-3/3

334-0/0

1345.

C.J.H., leg. 335, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1595, 6, 21 (visto)

EL ENSAYADOR PIDE EXAMINARSE PARA CONSEGUIR TITULO

Joan de Astorga, teniente de ensayador de la Casa de la Moneda de Cuenca - Suplica que para husar el oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Cuenca, se nombrase persona que le esaminase; el Consejo provuyó que se supiese quien suele examinarlos. - Dixe que Francisco Vautista Bentin, ensayador mayor. - Diçe que también Benavides, tapiçero mayor del Reyno.

Petición de Juan de Astorga, teniente de ensayador de la Casa de Cuenca, nombrado por Eugenio Román, que tiene facultad para ello, en la que pide ser examinado para conseguir la licencia necesario para ejercer dicho oficio (1 h.f.).

335-1/2

1346.

C.J.H., leg. 335, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1595, 4, 3 (visto)

PLEITO SOBRE EL ENCUBRIMIENTO DE CIERTOS REILES DE COBRE

Sebastián Garçia y Rodrigo de Yniesta y conpañía, vezinos de Cuenca. -- M.P.S. -

Gabriel Martínez, en nombre de Rodrigo de Yniesta y Sebastián Garçia y compañía, vezinos de la çiuðad de Cuenca, me presento ante Vuestra Alteza en grado de apelación, nulidad y agravio de vuestra sentençia dada y pronunciada contra mis partes por el liçençiado Gómez de Portillo, alcalde mayor de la dicha çiuðad... / Enplaçamiento y compulsoria por apelación a pedimento de Rodrigo de Yniesta y compañía, vecinos de la çiuðad de Cuenca. / En la ciudad de Cuenca a 21 días del mes de março de 1595 años...

Apelación de la sentencia de 30.000 maravedís pronunciada contra los dichos por el encubrimiento de ciertos rieles de cobre en la Casa de Moneda de Cuenca (1 h.f.), con minuta de cédula de emplazamiento y compulsoria (2 h.f.) y testimonio del proceso y sentencia (4 h.f.).

335-2/2

1347.

C.J.H., leg. 336, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1596, 6, 19

JURO QUE NO CABE

El rey - Contadores de mi Contaduría Mayor de Haz<...> -- A contadores, que libren a Graviel Diez 34.000 maravedís que ubo de aver desde primero de setiembre de 1595 hasta fin de diziembre del, de la renta de las 102.000 maravedís de juro de por bida que se le situó en la Casa de la Moneda de Sevilla.

Cédula real de pago por los contadores generales de un juro que no cupó en la renta del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f., deteriorado).

336-1/1

1348.

C.J.H., leg. 337, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1595, 8, 1 (visto)

SOBRE CIERTA PARTIDA DEL SEÑOREAJE DEL AÑO 1573

Testimonio de las diligencias que Juan de Arratia a hecho en Sevilla. -- Yo, Melchior de Herrera, scrivano del rey nuestro señor e de provinçia en el Audiencia Rreal desta çiuðad de Sevilla y de la comission de Juan de Arratia, juez de comission por Su Magestad para cobrar de Pedro del Alcáçar, Melchior Damian, Alonso Rrodriguez, tesorero, ensayador y fundidor que fueron de la Casa de la Moneda desta çiuðad y de sus bienes y herederos 2.103.765 maravedís que deven a Su Magestad, doy fee que pleito está pendiente ante el dicho juez... / Testimonio de Gaspar Aragonés, notario apostólico de juez de la Santa Yglesia de Sevilla.

Testimonio de las diligencias hechas por Juan de Arratia en Sevilla para cobrar 2.103.765 maravedís que debían los dichos tesorero, ensayador y fundidor del señoreaje del año 1573 (2 h.f.), con testimonio sobre ciertos bienes de los dichos que ahora están en poder de la iglesia (3 h.f.).

337-1/1

1349.

C.J.H., leg. 338, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 1, 30 (visto)

OFERTAS PARA COMPRAR EL OFICIO DE TALLADOR

Señor - Francisco Fernández de Madrid; dize que quiere comprar el ofizio de tallador de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Toledo que a bacado por muerte de Agustín del Rincón... / Señor - Gabriel Sanchez de Uveda, vezino desta villa de Madrid, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de le proveer el oficio de abridor y aclarador de los cuños de la moneda que se labra en la Casa de Toledo que vacó por muerte de Agustín Rincón...

Dos memoriales de diferentes personas que quieren comprar el oficio de tallador de la Casa de Toledo que ha quedado vacante por muerte de Agustín Rincón (2 h.c.) y (2 h.c.).

338-1/1

1350.

C.J.H., leg. 339, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

1595, 11, 3 (visto)

RENUNCIACION DEL OFICIO DE ESCRIBANO

Antonio Rodriguez, escribano de la Casa de la Moneda de la villa de Balladolid, diçe que Vuestra Magestad le hiço merced del dicho ofiçio por los días de su vida y haçiendole Vuestra Magestad merced que sea renunçiabile, como lo son los demás oficios de scribanos del número destes Reynos, servirá a Vuestra Magestad por esta merçed con lo que fuere justo.

Memorial del dicho en el que ofrece lo que sea justo para el derecho de renunciar su oficio de escribano (2 h.c.).

339-1/2

1351.

C.J.H., leg. 339, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1595, 2, 24 (visto)

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO/SIN ACUÑACIONES POR 6 AÑOS

Sobre el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Burgos que está vaco. -- Señor - Por fallestamiento de don Gabriel de Melgosa está vaco el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Burgos, y por información que sobre ello se a traído por çédula de Vuestra Magestad paresçe que labrandose moneda todo el año valdrá de aprovechamiento de tres a quatro mil ducados y está a su cargo poner carbón, punçones y otras cosas, pero que ha más de seis años no se labra ninguna y así no ha valido nada y que vendiendo por una vez vale 40.000 reales o 4.000 ducados y que Vuestra Magestad puede hazer merced del a quien fuere servido...

Minuta de consulta sobre el valor del oficio de tesorero de la Casa de Burgos y su venta por muerte de Gabriel de Melgosa, que lo tenía, y en la que se desprende que no se ha labrado moneda en dicha Casa por más de seis años (1 h.f.).

339-2/2

1352.

C.J.H., leg. 340, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 2, 13 (visto)

OFERTAS PARA COMPRAR EL OFICIO DE TALLADOR

Ofiçio de tallador de Toledo - Lorenço del Campo, vecino de Toledo - da 900.000 por una vida y 6.000 ducados renunciabile pagados 2.000 ducados luego y lo restante a un año. / En la villa de Madrid a 11 días del mes de hebrero de 1595 años, en presencia de mi... / Señor - Francisco Fernández de Madrid, vezino de la çiudad de Toledo, dize que haziendole Vuestra Magestad merced del ofiçio de tallador de la Casa de la Moneda de la dicha çiudad, que vacó por muerte de Agustín Rincón... -- Dize que dará por una vida un quento y por dos, dos quentos. / Señor - Francisco Fernández de Madrid, dize que él a puesto en preçio el ofiçio de tallador... / Ofiçio de tallador - Lorenzo del Campo - ofiçio - de tallador de la Cassa de la Moneda de Toledo que está baco, sobre que están hechas diligencias.

Papeles de dos personas que ofrecen comprar el oficio de tallador de la Casa de Toledo que está vacante por fallecimiento de Agustín Rincón: memorial (2 h.c.), poder (1 h.f.), memorial (2 h.c.), memorial (2 h.c.) y petición (1 h.f.).

340-1/3

1353.

C.J.H., leg. 340, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 12, 28

SOBRE LO QUE SE DEBE POR LA OBRA DE LA NUEVA CASA

A 28 de diziembre, 1595, Don Rodrigo Niño y Lasso, thesorero de <...> de la Moneda de Toledo, sobre que suplica a <...> le mande librar en el feble della 774.600 maravedís que se <...> deviendo de la Cassa y corrales que se <...>...praron y su ensanche y offiçinas que se labraron <...> la dicha Cassa de Moneda demás de los <...> ducados que Vuestra Magestad mandó librar para <...> - Señor - Don Rodrigo Niño y Laso, thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo hizo relación a Vuestra Magestad que el año pasado de 1586, por ser muy vieja la Cassa de la Moneda que entonzes havia en la dicha çiudad, y de poco sitio, dio licencia para que se vendiese...

Minuta de consulta sobre el pago de lo restante del dinero que se quedó debiendo por la obra de la nueva Casa de Moneda, con detalles sobre la obra y lo que se gastó en ella (2 h.c. + 2 h.f., muy deteriorado).

340-2/3

1354.

C.J.H., leg. 340, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1595, 4, 27 (visto)

SOBRE UN PAGO SITUADO EN LA CASA

Andrés García de Udías, aparejador de la navegación del río Tajo - Pide se le dé

cédula de Vuestra Alteza para que se cumpla la otra que tiene de Su Magestad de 250 ducados de renta sobre la Casa de la Moneda de Toledo.

Petición del dicho en la que suplica una cédula para el cumplimiento de un pago que tiene en la renta de la Casa de Toledo (1 h.f.).

340-3/3

1355.

C.J.H., leg. 341, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1594, 12, 6

SOBRE COSTES POR EL ENVIO DE PLATA AL INGENIO

M.P.S. - Juan de Angulo, alguacil de la Casa y Corte de Vuestra Alteza, digo que yo e sido condenado por los del buestro Consejo de la Contaduría Mayor de Haçienda en un tres tanto sobre deçir avía puesto en data en una relación jurada por pagados unos salarios de un ayudante que Vuestra Alteza me dio para traer desde la çiudad de Sebilla a la çiudad de Segobia 200.000 ducados en pasta...

Petición del dicho respecto a cierta condenación que le dieron los contadores mayores por una partida que puso en su cuenta para el salario de un ayudante que le ayudó traer 200.000 ducados en barras desde Sevilla hasta el Ingenio de Segovia, con anotaciones de los dichos contadores (2 h.f.).

341-1/1

1356.

C.J.H., leg. 342, carp. 8

SEVILLA

1593, 9, 23

PETICION PARA ACUÑAR MONEDA GRUESA

Sevilla - 1593, septiembre, 23 - Moneda gruesa - Los oficiales de la Contratación sobre labrar moneda gruesa. -- Señor - Por otras tenemos dado quenta a Vuestra Magestad de los daños e ymcomvinientes que rresultan con la dilación de labrarse moneda menuda en la Cassa de la Moneda desa çiudad y que de no labrarse moneda gruessa se atrassan todos los negoçios y las contrataçiones entre los mercaderes y se dexan de apresar muchas de las cargazones que se han de hazer para la flota que ha de yr a Tierra Firme y es causa que esta plaça ande estrecha y neçesitada y aviendo en la çiudad mucho oro y plata es juso alargarla con labralla a priessa en moneda gruessa... / Testimonio del pedimento que Gonzalo de Salazar, vanco en Sevilla, hizo a los señores presidente y oficiales de la Contratación sobre labrar moneda gruessa del oro y plata que vino para Su Magestad.

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le piden cédula para labrar moneda gruesa por los motivos que exponen (2 h.f.), con testimonio del pedimento que hizo Gonzalo Salazar a los oficiales de la Casa de la Contratación sobre lo mismo (2 h.f.).

342-1/2

1357.

C.J.H., leg. 342, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1595, 11, 8

SOBRE OFICIOS VACANTES/CANTIDADES ACUÑADAS 1585-1595

Oficio de thesorero de la Cassa de la Moneda - Ynformación hecha en virtud de una cédula real de Su Magestad por el señor conde de Priego, asistente de Sevilla y su tierra por Su Magestad, serca del valor del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda, va serrada y sellada. -- En la ciudad de Sevilla a 19 días del mes de setiembre de 1595 años, don Pedro Carrillo de Mendoza, conde de Pliego, asistente en esta çiudad... / Sevilla - al rey - noviembre, 8 - 1595 - Conde de Priego - Con un testimonio de que dan por el oficio de guarda de la Casa de la Moneda 4.000 ducados pagados en entregandose el título... / Testimonio de lo que dan por el oficio de guarda de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- En la ciudad de Sevilla a 31 días del mes de octubre de 1595 años, ante el señor don Pedro Carrillo de Mendoza... / Sevilla - al rey - octubre, 11 - 1595 - El conde de Priego - Con las diligencias hechas sobre los offiçios que ay vaco en la Casa de la Moneda de Sevilla. -- Señor - Aunque en la informaziòn que embío a Vuestra Magestad del valor de los oficios que están vacos en la Casa de la Moneda, digo mi parecer conforme a la declaraziòn de los testigos, pero creo sin duda que la thesorería vale harto más de lo que declaran porque este año passarán los derechos deste oficio, con el favor de Dios, quitadas costas, de 12.000 ducados... / No se a podido antes despachar el despacho que se me mandó azerca de los ofiçios de la Casa de la Moneda porque apenas hallé testigo que quisiesse jurar en lo que toca a la tesorería por ser negozio tan grande...

Papeles sobre las diligencias que hizo el conde de Priego, asistente en Sevilla, respecto al valor de los oficios vacantes en la Casa de Moneda, para su venta: testimonio de los marcos de plata y oro acuñados a nombre del rey y los particulares en la Casa de Sevilla desde 1585 hasta 1595 y los derechos al tesorero provenientes de dichas labores para el cálculo del valor de venta del oficio (12 h.f.), carta del conde al rey (2 h.f.), testimonio de una oferta para comprar el oficio de guarda (2 h.f.), carta del conde al rey (2 h.f.) con una nota en que se disculpa por el retraso en el envío de estos papeles (2 h.f.).

342-2/2

1358.

C.J.H., leg. 343, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1595, 7, 14 (visto)

SEÑOREAJE DE LA CASA VIEJA PARA OBRAS EN EL INGENIO

2.000 ducados para adreçar el Yngenio de la Casa de la Moneda de Segovia, librados en el señoreaje. -- Para que de lo proçedido del derecho de señoreaje de la Cassa de la Moneda de Segovia, se entreguen al pagador Sebastián Gutierrez 2.000 ducados para que los gaste en acabar de cubrir el Ingenio de la Moneda y las demás obras del.

Minuta de cédula para la libranza de dinero del señoreaje de la Casa Vieja para obras en el Ingenio (2 h.f.).

343-1/1

344-0/0

345-0/0

1359.

C.J.H., leg. 346, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)/TOLEDO

1597, 2, 23

SOBRE DIFICULTADES EN LLEVAR PLATA AL INTERIOR PARA ACUÑAR

Las dudas que se ofreçen al secretario Ipenarrieta. - Conforme a lo que por éste capítulo se manda, se abrá de traer la terçia parte de la plata de Su Magestad de lo que oviere de labrar en moneda gruesa de la de particulares al nuevo Ingenio de Segovia, y esto será de mucha dilación y costa a la Real Haçienda... / Para que todo el oro y plata perteneçiente a Vuestra Magestad, en qualquier manera, se pueda labrar en las Casas de Moneda de Toledo, Sevilla, Segovia: el oro en escudos de a 4 y de a 2, y la plata en reales de a 8 y 4; y asimismo se pueda labrar la quarta parte de lo de particulares en la dicha moneda y las otras tres quartas partes: el oro en escudos sençillos y la plata en reales de a dos y sençillos, con que esta licencia para en quanto a particulares dure hasta fin de abril deste año y no más.

Memoria del secretario Ipenarrieta sobre las dudas que tiene respecto al reparto forzado entre diferentes casas de los metales por acuñar, destacando que no se puede forzar a los particulares llevar metales donde no quieren labrar y los a los costes y demoras en llevar metales al interior de la péninsula para después volver a llevar la moneda a Sevilla, y en la que anota que el rey habiendo visto esto ha mandado "que solamente se traiga al nuevo Ingenio de Segovia aquella parte de plata suya que se huviere de gastar por aca y que lo demás que está librado en Sevilla se labre allá y que los particulares labren adonde quisieren" (2 h.f.), con minuta de cédula sin fecha inclusa sobre lo mismo (2 h.f.).

346-1/2

1360.

C.J.H., leg. 346, carp. 16 (sin fol.)

CUENCA

1597, 8, 29 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Don Rodrigo de Yniesta, veçino de la ciudad de Quenca, procurador que fue della; diçe que por lo que sirvió a Vuestra Alteza en las Cortes que se çelebraron en la çiudad de Córdoba y acabaron en esta villa de Madrid, le hiço merced de 30.000 maravedís de juro...

Petición del dicho en la que suplica le paguen su juro en otra renta por no haber en el señoreaje de la Casa de Moneda de Cuenca donde está situado (2 h.f., muy deteriorado).

346-2/2

347-0/0

1361.

C.J.H., leg. 348, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1596, 4, 26 (visto)

PETICION PARA EL OFICIO DE GUARDA

Señor - Julián de Uriarte, solicitador fiscal de Vuestra Magestad con mucho cuidado, trabajo y limpieza y así fue dado por libre en la visita y por aver bibido con linpieça, padezco neçesidad para remedio de la qual a Vuestra Magestad pido y suplico me aga merced del ofisio de guarda de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla que está baco por muerte de Baltassar de Aguilar...

Memorial del dicho en el que pide merced del oficio de guarda de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

348-1/2

1362.

C.J.H., leg. 348, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO

1596, 12, 16 (visto)

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE FUNDIDOR

Francisco de Herrera Contreras - Pide se le haga merçed del ofiçio de la hundiçion de la Casa de la Moneda de Toledo; servirá con lo que sea justo.

Memorial del dicho en el que ofrece comprar el oficio de fundidor de la Casa de Moneda de Toledo, según noticias que tiene y que están apuntadas en el documento por el licenciado Aguilera, juez de la visita, que dicho oficio está vacante (2 h.f.).

348-2/2

1363.

C.J.H., leg. 349, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1596, 11, 4 (visto)

SOBRE CIERTA RENTA QUE NO CABE

Doña Ighes Xuárez, viuda del licenciado Rodrigo Velázquez, oydor que fue de la Audiencia de Sevilla. -- Señor - Juan del Castillo, en nombre de doña Ynes Juárez, viuda... / Poder de doña Ynes Juárez -- Sepan quantos esta carta vieren... / Al licenciado Rodrigo Velázquez 210.411 que ha de aver de la renta de 300.000 de que Su Magestad le hizo merced por el tiempo que fuere de su boluntad desde 22 de abril deste año de 1594 hasta fin de diziembre del, en la renta de la Casa de Moneda de Sevilla, por çédulas de los Consejos de Cámara y Hazienda. El licenciado Rodrigo Velázquez, oydor que fue en la Audiencia de Sevilla. -- En la muy noble y muy leal çiudad de Sevilla en 3 días del mes de agosto de 1594...

Petición a nombre de la dicha viuda para que libren la renta atrasada que ella tiene situada en la Casa de Sevilla (2 h.f.), con carta de poder (2 h.f.), cédula del merced del 23-5-1594 (2 h.f.) y testimonio con información sobre lo mismo (6 h.f.).

349-1/1

350-0/0

1364.

C.J.H., leg. 351, carp. 15(sin fol.)

VALLADOLID (?)

1603, 6, 7 (visto)

SOBRE CIERTA LIBRANZA Y SU CEDULA PERDIDA

Señor - Don Rodrigo de Tordesillas del abito de Santiago y continuo de la casa de Vuestra Magestad, Diçe que Vuestra Magestad fue servido de mandarle librar çédula para que se le pagase 40.000 maravedís de su quitaçión de tal contino del año de 1599 en la Casa de Moneda de la dicha ciudad (?) la qual...

Memorial del dicho en el que pide otra cédula por pérdida de la anterior (2 h.c.).
351-1/2

1365.

C.J.H., leg. 351, carp. 15, (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1604, 6, 12

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA/OBRAS PARA VELLON

Los mercaderes de Sevilla - Señor - Los mercaderes del trato de las Yndias de la cibdad de Sevilla dizen que este presente año se mandó que en la Casa de la Moneda de la dicha çibdad y en todas las demás del Rreyno no se labrase moneda gruesa de rreales de a quatro y de a ocho si no que toda la que se labrase fuese menuda de rreales de a dos y senzillos en consideraziòn que siendo la moneda que se labrase menuda no se sacaría del Rreyno, lo qual a sido notable daño y perjuizio para vuestro patrimonio y rentas y derechos reales así los de Spaña como de las Yndias y para el trato y comerçio dellas y de todo el Rreyno por muchas causas y especialmene por las siguientes... / Señor - El tesorero y ofiçiales de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla dizen, que por otras memoriales y peticiones... / El tesorero y ofiçiales de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- De todo lo tocante a estos memoriales se a de despachar carta de informaziòn para el presidente y oficiales de la Casa de la Contrataziòn especificando que enbien por menor... / La moneda de Sevilla - El tesorero y oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla dizen aberse seguido mucho daño a la Real Hazienda y al trato y comerçio no aberse labrado en moneda gruesa la plata y oro que este año vino de Yndias, lo qual se rremediará con mandar que se labre moneda gruessa... / En la çidad de Sevilla, estando en la Casa de la Moneda della a 4 días del mes de mayo de 1603 años...

Varios papeles (todos deteriorados) sobre la orden del rey para acuñar moneda menuda en lugar de moneda gruesa y los problemas que esto ha causado en el comercio y en la misma Casa de Moneda por la gran cantidad de vellón que tambien tienen que labrar, provocando la toma de un pliego de informaciòn sobre la urgente necesidad de hacer nuevas hornazas, un almacén y una carcel, entre otras obras en la Casa: memorial de los mercaderes comerciantes de Sevilla (4 h.c.), peticiòn de los oficiales de la Casa (1 h.f.), carta sin señas sobre la peticion de los oficiales de la Casa (2 h.f.), memorial de los dichos oficiales en el que recomiendan una serie de

obras en la Casa para poder atender a la gran cantidad de labores incluyendo el vellón (2 h.c.) y un pliego de información con testimonios de varias personas, entre ellas el ensayador Juan Vicente de Bravo, sobre la urgencia de realizar las dichas obras (15 h.f.).

351-2/2

352-0/0

353-0/0

354-0/0

1366.

C.J.H., leg. 355, carp. 13, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1596, 5, 4 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

Doña Ysabel de Sahabedra, muger de Alonso Moreno -- Doña Ysabel de Sabedra, viuda muger que fue de Alonso Moreno, tesorero que fue del Real Yngenio de labrar moneda de la ciudad de Segovia, dize que Vuestra Alteza la a mandado dé quenta de 45.000.000 de maravedís que en el año de 1589 ynbió al dicho Alonso Moreno, su marido, el tesorero Bartolomé Portillo de Soler... / Traslado autorizado de scrivano de cómo recibió Bartolomé Portillo de Solier 45.000.000 de Alonso Moreno, thesorero del Yngenio Real de Segovia y de como se los bolbió a ymbiar el dicho Portillo al dicho thesorero por orden de Rodrigo Bázquez, presidente de Hazienda. -- En la çiudad de Segovia a 4 días del mes de março de 1596, ante el licenciado Juan Nuñez de Horteiga, teniente de corregidor...

Petición de la viuda del teniente de tesorero que fue del Ingenio, Alonso Moreno, respecto a cierta partida de la cuenta de su marido que se está tomando en la Contaduría Mayor (1 h.f.), con testimonio sobre lo relacionado con la mencionada partida de dinero (4 h.f.).

355-1/1

356-0/0

1367.

C.J.H., leg. 357, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1596, 1, 4

CANTIDADES DE MONEDA ACUÑADA

Del corregidor de Burgos, de 5 de henero de 1596. -- El testimonio que v.s. manda se le ymbie por la carta que recibí de 31 del passado, ba con esta y por él entenderá v.s. que desde el año de 1591 no se a labrado aquí ningún género de moneda... /

Testimonio del scribano de la Cassa de Moneda de Burgos - Yo, Diego de Rroças, scrivano del rrey nuestro señor y de la Cassa de la Moneda de la dicha çudad por Su Magestad, doy fee que en la dicha Cassa de la Moneda desde principio del año de 1592 asta fin del año passado de 1595, no se a labrado en los dichos tres <sic> años en la dicha Cassa oro, plata ni bellón ni otro metal...

Carta del corregidor de Burgos (2 h.f.) con la que envía testimonio de no haber acuñado en la Casa de Moneda de Burgos desde 1591, destacando que la última levada de moneda fue en 20 de julio de 1591, librado en 5 de agosto del mismo año, de 3.704 marcos de vellón en blancas (2 h.f.).

357-1/1

358-0/0

359-0/0

1368.

C.J.H., leg. 360, carp. 14 (sin fol.)

GRANADA

1597, 8, 22

SOBRE EL OFICIO DE ENSAYADOR QUE ESTA VACANTE

Granada - 22 de agosto, 1599 - A Su Magestad - Del licenciado Benavente de Benavides; informe sobre el oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Granada. -- El liçençiado Bartolome de Benavente de Benavides, oydor más antiguo de la Audiencia y Chançillería Real que rreside en esta çudad de Granada, recibió dos zédulas de Vuestra Magestad que diçen del tenor siguiente: El Rey - Liçençiado Benavente...

Informe del dicho oydor de la Chancillería de Granada en respuesta a dos cédulas del rey en las que le pide hacer averiguaciones sobre el valor del oficio de ensayador de la Casa de Moneda de dicha ciudad y su parecer sobre las peticiones del capitán Gaspar Maldonado y Francisco Dominguez para comprar el dicho oficio que está vacante por muerte de Francisco Tellez (4 h.f.).

360-1/3

1369.

C.J.H., leg. 360, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1597, 8, 28

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1597 - agosto 28 - Rodrigo de Yniesta, corridos de juro. -- Señor - Rodrigo de Yniesta a pedido se le libren 240.000 maravedís que se le deven de lo corrido desde primero de henero de 1589 hasta fin de 1596 de los 30.000 maravedís que tiene de juro de merced de por vida situados en la renta del derecho de la Cassa de la Moneda de la çudad de Cuenca, que por no haverse labrado moneda en la dicha Casa el dicho tiempo se le dexaron de pagar...

Consulta original en la que se manda pagar la mitad del valor del juro del dicho,

que no cabe en el señoreaje de la Casa de Moneda de Cuenca por no haber labrado moneda desde 1589 hasta 1596 en dicha Casa (2 h.f.).
360-2/3

1370.

C.J.H., leg. 360, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1597, 11, 9

SOBRE EL DINERO PROCEDIDO DE CIERTA LABOR

Don Luis Gaitán - Sobre el no aver recibido los 200.000 ducados en pasta que se an traído a Segobia. -- Después de cerrados los pliegos, me dize el thesorero don Francisco Tello lo que verá v.s. por un villete suyo que aquí va para v.s... / Pues v.m. escrivía a Madrid con este correo, le suplico escrivir al señor marqués de Poza que mande dar horden en la Casa de la Moneda de Segovia que despachen un comisario que ha allí detenido muchos días a con 200.000 ducados en pasta sin aver quien los reciba por no aver tesorero en ella... / Presidente de Hazienda - 1597 - noviembre 9 - Sobre las costas que se an hecho contra el tiniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Segovia por haver eçedido de la orden que por el Consejo de Hazienda esta dada en la paga de çiertos maravedís. -- Por la ynclussa que con esta va... / Hazienda - a Su Magestad - 1597 - Sobre las diligencias que se hiçieron con el theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Segobia en la paga de los 2.448.549 maravedís que pagó al pagador Sebastián Gutierrez. -- Haviendose entendido por los libros de relaciones de Vuestra Magestad que en la Casa de la Moneda de Segovia havia enser 1.526.446 maravedís de lo proçedido de los derechos del señoreaje... / Al theniente de thesoreo de la Casa de la Moneda de Segovia, que del dinero del señoreaje de la plata que se a labrado en ella y labrare este año, entregue al pagador Sebastián Gutierrez los 2.448.549 maravedís que Vuestra Magestad le libró en el dicho derecho por çédula suya a pagar la mitad pa fin del año pasado y la otra mitad pa fin de abril deste. -- El Rey - Diego de Çornoza, theniente de nuestro thesorero... / Señor - Diego de Çornoça, thiniente de thesorero de la Casa Bieja... / M.P.S. - Diego de Çornoça, thesorero de la Casa de Moneda de la çiudad de Segovia... / Anoche con el ordinario escriví a v.s. de parte de Su Magestad lo que avrá visto acerca lo del juez que se embió contra el teniente de tesorero...

Varios papeles sobre cierta partida de plata que se labró en la Casa Vieja de Segovia y ciertos pagos que tenía que efectuar el teniente de tesorero con dinero del señoreaje: carta del 19-2-1597 de Luis Gaitán al marqués de Poza, presidente de Hacienda (2 h.f.) con el mencionado billete incluso (2 h.f.), consulta del dicho presidente al rey (2 h.f.), consulta del Consejo al rey del 2-11-1597 (2 h.f.), cédula del rey del 18-2-1597 con testimonio de su notificación en Segovia presenciada por el ensayador de la Casa Vieja, Juan de Arfe (2 h.f.), dos memoriales del dicho Zornoza (1 h.f.) y (2 h.c.), y carta de Geronimo Gassol al presidente (2 h.f.).
360-3/3

1371.

C.J.H., leg. 361, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1597, 5, 14 (visto)

NOMBRAMIENTO Y RECIBIMIENTO DE MONEDERO

Monedero para Juan Gómez Hidalgo - Juan Gómez Hidalgo, vezino de Sevilla, presenta este nombramiento y recibimiento de monedero de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad y la fee de su antezesor; pide se le dé fee de monedero.

Nombramiento y recibimiento de monedero presentado por el dicho en petición para su fe de monedero (2 h.f.).

361-1/1

362-0/0

1372.

C.J.H., leg. 363, carp. 1 (sin fol.)

GRANADA

1597, 5, 21 (visto)

SOBRE EL VACANTE OFICIO DE ENSAYADOR

Señor - El capitán Gaspar Maldonado de Salazar; dize que Vuestra Alteza le mandó dar ésta de diligencias que presenta para averiguar el valor del oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Granada y las demás cosas contenidas... / Al presidente de Granada, que informe si conberna dar al capitán Gaspar Maldonado de Salazar un oficio de ensayador de la Casa de la Moneda della, haciendo dexación de otro que él tiene de alcalde de la dicha Casa, y de la cantidad con que sería justo sirva a Vuestra Magestad por esta merced en caso que se la mande hazer. -- El Rey - Liçençiado Antonio Sirvente de Cárdenas, mi presidente en la Real Chancillería...

Memorial del dicho pretendiente al oficio de ensayador que está vacante por muerte de Francisco Tellez, visto en el Consejo el 21-5-1597 (2 h.f.), con cédula del rey del 22-4-1597 en la que ordena al presidente de la Real Chancillería hacer las diligencias y averiguaciones sobre el valor de dicho oficio (1 h.f.).

363-1/2

1373.

C.J.H., leg. 363, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA/LISBOA

1597, 7, 18 (visto)

SOBRE LOS BENEFICIOS POR ACUÑAR EN LISBOA EN LUGAR DE SEVILLA

E rezivido la carta de vuestra merced de 30 de junio en que me manda avise quanto montó el beneficio que tubo en labrarsse en esta ciudad en moneda de este Reyno los 300.000 ducados en plata en pasta que por mandado de Su Magestad se trujeron de Sevilla... / Relación del estado que tienen los 300.000 ducados de plata en pasta que de la ciudad de Sevilla se trujeron a la de Lisboa. / Señor - El secretario Xpouval de Ypenarrieta, por carta de 30 de junio me manda de parte de Vuestra Magestad dé aviso quánto montó el beneficio que tubo en labrarsse en esta ciudad en moneda deste Reyno los 300.000 ducados de plata en pasta...

Carta de Gabriel de Ribera desde Lisboa en la que informa al secretario que hubo 30.000 ducados de beneficio en la labor de plata que se hizo en la Casa de

Moneda de Lisboa con pasta traída desde Sevilla (2 h.f.), con relación de pagos efectuados con lo procedido de la labor (2 h.f.) y otra carta del mismo al rey sobre los beneficios obtenidos y en la que se trata de los procedimientos efectuados en la acuñación en Lisboa (2 h.f.).

363-2/2

1374.

C.J.H., leg. 364, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1597, 3, 3

SOBRE LO PROCEDIDO DE CIERTA LABOR/PAGOS A LOS OFICIALES

El marqués - Sobre los 200.000 ducados en reales que se an de traer del nuevo Yngenio de Segovia. -- Hagase cédula para que Baltasar de Arçeo, teniente de tesoero del Yngenio nuevo de Segobia, ynbie a las arcas de tres llaves de Su Magestad los 200.000 ducados o la parte que dellos ubiere labrado de la plata en pasta que por Su Magestad se trujo de Sevilla... / Hagase cédula para que el thesorero del Ingenio de Segovia o su teniente, de los 200.000 ducados de plata en pasta...

Dos billetes para el despacho de cédulas sobre dinero labrado en el Ingenio, el primero para llevarlo a Madrid (1 h.f.) y la otra para que aparten hasta 1.000 ducados para que se "vaya socorriendo a los oficiales laborantes en el dicho Ingenio con lo que les pareciere justo para su entretenimiento" (1 h.f.).

364-1/2

1375.

C.J.H., leg. 364, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1597, 3, 17 (visto)

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Señor - El thesorero y offiçiales de la Cassa de la Moneda de Granada, diçen que algunos mercaderes an llevado a ella cantidad de plata para que se labre y porque no se puede labrar sino reales sençillos y de a dos no se les puede dar el despacho neçesario...

Memorial de los dichos oficiales en el que piden licencia para labrar reales de a 4 y 8 como dicen se ha concedido a otras casas de moneda (2 h.c.).

364-2/2

1376.

C.J.H., leg. 365, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1599, 9, 17

LA FALTA DE VELLON PERJUDICA AL COMERCIO

Yo, Nicolas de Valençuela, scrivano del rrey nuestro señor e mayor del ayuntamiento de la çiudad de Cuenca... / A Su Magestad - 1599 - La ciudad de Cuenca, 27 de septiembre - Representa la estrechez en que están los vezinos della a causa de haver faltado el trato y comercio por no haverse labrado moneda

de vellón, y para que no redunde en mayor daño, suplican se dé licencia para que se pueda labrar. -- Señor - El aber ocho o nueve años que no se labra en esta ciudad moneda de vellón a sido causa que los tratos della aya benido en tanta diminución que casi no ay...

Testimonio de un decreto hecho en el ayuntamiento de Cuenca sobre cómo la falta de vellón ha causado trastornos en el comerciό y en el que se destaca el cobre que quedό embargado en la Casa de Moneda tras la visita del doctor Alarcón en rieles, moneda negra de medios, quartos y blancas, y en cobre bronco, cizalla, cospeles y quebradas (2 h.f.), con memorial de la ciudad sobre lo mismo (2 h.f.).
365-1/1

366-0/0

367-0/0

1377.

C.J.H., leg. 368, carp. 17 (sin fol.)

GRANADA

1597, 8, 27 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTA DEL TESORERO

Juan de Bega, que ha sido tesorero en la Casa de Moneda de Granada y está sin bista. -- M.P.S. - Juan Suárez, scrivano de Vuestra Alteza, en nombre de Juan de Bega...

Petición del dicho tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada en la que alega que no puede dar su cuenta en Madrid a causa de estar totalmente ciego, pidiendo que se la tomen los contadores en Granada (1 h.f.).

368-1/1

1378.

C.J.H., leg. 369, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1597, 12, 6 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

M.P.S. - Los testamentarios de Alonso Moreno, teniente de thesorero que fue de la Casa de la Moneda del Yngenio de la çibdad de Segovia, diçen que para la conprobaçión de la quenta que están dando, se dio reçepta a la persona que suçedió en el dicho officio de ensayador de la dicha Casa por muerte de Juachin Niguel... / M.P.S. - Los herederos de Alonso Moreno, pagador que fue de las obras del nuevo Yngenio de la çibdad de Segovia dizen que por libranzas de Francisco de Ribera, veedor dellas, gastó algunas sumas de maravedís en el reparo que se hizo en el monesterio de Los Guertos...

Petición de los dichos herederos de Alonso Moreno para una provisión real para que Hanz Belta acuda a la Contaduría con los libros del Ingenio para la comprobación de las cuentas, en que también se menciona los dos difuntos ensayadores Juan de Morales y Joachin Niguel (1 h.f.), y otra petición de los

mismos para otra provisión para que el veedor Ribera envía copias de las ordenes que tenía para efectuar gastos en el monesterio de Los Huertos por daños causados por la presa del Ingenio (1 h.f.).

369-1/2

1379.

C.J.H., leg. 369, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1597, 7, 11 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

M.P.S. - Don Antonio de Melgosa, estante en esta Corte, digo que a mi se me notificó una provisión de Vuestra Alteza por la qual me manda que dentro del tercero día pague a Alonso de Uydobro, executor... / Executoría para cobrar de Antonio de Melgossa, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la çiudad de Burgos y rreçeptor de la cuenta del señoreaje y monedaje de la dicha Casa los años desde 1585 hasta el de 1589, 50.000 maravedís a buena quenta del alcance que ubiere en la del dicho su cargo y años y pena por la comisión que a tenido...

Petición del dicho tesorero que fue de la Casa de Burgos en la que suplica término para pagar su alcance en la cuenta del señoreaje (1 h.f.), con testimonio sobre la toma de cuenta y aspectos relacionados con el alcance y las penas de Cámara a que fue condenado (2 h.f. mayor).

369-2/2

1380.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA/SEGOVIA (ambas casas)

1597, 2, 22

SOBRE EL REPARTIMIENTO DE LABORES ENTRE 4 CASAS/MODULOS

22 de hebrero - Palaçio - Don Xpobal, sobre la labor de la moneda gruesa de Sevilla -- Su Magestad vió estos papeles esta mañana y diçe que esta bien lo que se ordena açerca de labrar moneda gruesa y por el tiempo que aquí se diçe, más que se ordene que la parte que se ha de labrar de moneda gruesa se reparta entre Sevilla y el Ingenio nuevo de Segobia a cada una sestras partes la cantidad que pareçiere, y esto se entiende de la moneda de plata y lo que se ha de labrar en reales de a dos y sençillos se reparta en Sevilla y Toledo y la Casa Vieja de Segovia...

Carta del secretario Christobal Ipenarrieta desde el Palacio Real al marqués de Poza, presidente de Hacienda, sobre los módulos de monedas por labrar y el repartimiento de las labores entre las cuatro cecas mencionadas (2 h.f.).

370-1/7

1381.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1597, 2, 3

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO

Sevilla - 6 de enero, 1597 - a Su Magestad - de Xpobal de Aulestia - Con la copia de la cédula que se le enbió para que la hisieçe notificar a Hernando de Soria para que pague el alcance del tesorero de la Casa de la Moneda. -- E reçivido la de v.m. de 29 del pasado junto con la çédula que benía para el tesorero de la Cassa de la Moneda, la qual se la hize notificar y responde la cumplirá, de que ynvío testimonio que va con esta. / Traslado de la çéduña para que llebe el dinero de la Casa de la Moneda; a se de entregar al secretario Ypenarrieta con la carta que va para Su Magestad y con la carta para el contador de quenta. -- El Rey - Hernando de Soria, que serbie el ofiço de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, por carta que Xpobal de Auleztia me escribió en 25 de noviembre del año passado de 1596, e entendido que desde 24 de abril del de 1594, que falleçió don Francisco del Alcáçar, tesorero que fue de la dicha Cassa asta 12 de otubre del dicho año de 1596, montaron los derechos al dicho ofiço perteneçienes de la moneda que se labró en ella en el dicho tiempo 3.840.608 maravedís, sin que entre en esto la de la flota del dicho año pasado de 1596...

Carta del dicho al rey sobre su comisión para cobrar el alcance en los derechos del señoreaje a tesoreo de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.) con testimonio de la noificación al tesorero incluso. (2 h.f.).

370-2/7

1382.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1597, 3, 1

PAGOS A LOS OFICIALES

De Juan de Ybarra, para que se probean 1.000 ducados para començar la labor de los 200.000 ducados en el Yngenio de Segovia. -- Haviendose representado a Su Magestad que los oficiales laborantes del Ingenio de Segovia no tienen con qué sustentarse entretanto que proçeden los derechos que se les adjudican de la plata de Su Magestad y que por esto se podría dilatar la labor de la que esta allí, ha sido servido que de la primera plata que se labrare de Su Magestad, se permita que el thesorero o su teniente pueda apartar hasta 1.000 ducados...

Carta de Juan de Ibarra al presidente de Hacienda sobre el socorro de hasta 1.000 ducados para los oficiales del Ingenio para que no se retrase la labor de los 200.000 ducados que está por hacer (2 h.f.).

370-3/7

1383.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1597, 2, 20

SOBRE UNA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE PARA OBRAS EN FUEN FRIA

Para que se paguen 1.000 ducados a Sebastián Gutierrez para la obra de la casa de Fuen Fria. -- Su Magestad me ha mandado diga a v.s. ordene se libren luego 1.000 ducados en el señoreaje de la Casa de Moneda de Segovia para la paga de la obra que esa hecha y va haziendo en la casa real de la Fuen Fria...

Carta del conde de Chinchón, tesorero de ambas casas de moneda de Segovia,

la presidente de Hacienda sobre la libranza de 1.000 para la obra de la casa de Fuen Fria (1 h.f.).
370-4/7

1384.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1597, 10, 29

SOBRE EL DINERO PROCEDIDO DE CIERTA LABOR

A los 14 deste por mandado de Su Magestad, escriví a v.s. lo que se sigue: Su Magestad me ha mandado embie a v.s. una copia de lo que el teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Segovia escrive sobre lo del juez que por orden de v.s. ha ydo contra él...

Carta de Geronimo Gassol en San Lorenzo al presidente de Hacienda sobre el dinero procedido de cierta labor en la Casa Vieja de Segovia, lo qual ha provocado el envio de un juez para hacer diligencias (2 h.f.).
370-5/7

1385.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)
SEVILLA
1597, 4, 17

ORO DESDE SEVILLA PARA FIGURAS Y SITIALES EN EL ESCORIAL

Al marqués de Poza - Juan de Ybarra - 17 de abril de 1597 -- Su Magestad manda que se libren a Hernando de Soria, que sirve el ofiçio de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla 8.500 ducados para el oro açimentado de 24 quilates que ha de prover para dorar las figuras y sitiales que se hazen pa los entierros del monasterio de San Lorenzo el Real...

Carta del secretario Ibarra al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el envio de cierto oro desde la Casa de Moneda de Sevilla hasta San Lorenzo para obras en los entierros del monesterio (2 h.f.).
370-6/7

1386.

C.J.H., leg. 370, carp. 13 (sin fol.)
TOLEDO/SEGOVIA-V
[1597]

PETICION PARA ACUÑAR MONEDA GRUESA

Piden liçençia para labrar reales de a 4 y 8 en las Casas de Moneda de Toledo y Segovia. - Señor - Melchor de la Fuente, Juan Francisco y Juan de Palma; dizen que para mejor poder servir a Vuestra Magestad y pagar 200.000 ducados, poco más o menos, que tienen açetados de pagar en esta Corte...

Memorial de los dichos en el que piden licencia para poder acuñar reales de a 4 y 8 en lugar de moneda menuda para poder terminar más rápido con la labor (2 h.c.).
370-7/7

1387.

C.J.H., leg. 371, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1598, 8, 6

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

Hazienda - 1598 - agosto, 6 - Doña Ysavel de Saavedra, sobre çierta çédula de suplimiento que pide para la quenta que está dando de los maravedís que Alonso Moreno, su marido, gastó siendo thesorero de la Casa de la Moneda de Segovia.

Consulta original sobre la petición de la dicha viuda para una çédula de suplimiento para ciertos gastos que hizo su marido y que los contadores mayores que están tomando su cuenta no quieren pasar. Los gastos eran para: reparaciones por Francisco de Mora en el monesterio de Los Huertos por inundaciones causados por la presa del Ingenio y por gastos de llevar las ruedas de fabricar papel desde el Ingenio hasta El Escorial (2 h.f.).

371-1/2

1388.

C.J.H., leg. 371, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1598, 6, 7

OBRAS PIAS Y PUBLICAS LIBRADAS EN EL FEBLE

Hazienda - 1597 - noviembre, 13 - El monesterio de la orden de Santo Domingo de Ocaña, sobre çierta limosna que pide para reparar aquella casa. / Hazienda - 1598 - junio, 7 - El monesterio de Santo Domingo de Ocaña, sobre donde se le podrá librar çierta limosna, con una çédula para firmar.

Dos consultas originales sobre la petición de dicho monesterio para una limosna para efectuar reparaciones en su capilla mayor. En la segunda consulta se destaca: "que la merced y limosna de que en ella (la consulta anterior) se trata se puede mejor que en otra ninguna cosa consignar y librar en los maravedís que están depositados en la Casa de la Moneda de Sevilla procedidos del feble que sale de la que en ella se labra, por quanto están applicados y adjudicados a obras pias y públicas, y esta tiene ambas calidades" (2 h.f.).

371-2/2

372-0/0

1389.

C.J.H., leg. 373, carp. 16 (sin fol.)

GRANADA

1598, 4, 8

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Señor - El thesorero y ofiçiales de la Cassa de la Moneda de Granada diçen que algunos mercaderes an llevado a ella cantidad de plata para que se labre allí y porque no se puede labrar sino reales sençillos y de a dos, no se les puede dar el despacho neçesario...

Memorial de los dichos oficiales en el que piden licencia para labrar reales de a 4 y 8 como dicen se ha concedido a otras casas de moneda (2 h.c.).
373-1/5

1390.

C.J.H., leg. 373, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1598, 4, 6

SOBRE EL ENVIO DE PLATA DE SEVILLA AL INGENIO

Por no haver venido la respuesta del corregidor que se despachó a ese Consejo, quedamos oy vien confusos por haverse entregado para los dos millones, todas las varras que avía ecepto 500 que quedan para ynvíar a Segovia para los 200.000 ducados que Su Magestad manda que se lleven en pasta, y porque estos an de faltar poco más o menos para cumplir los dos millones, y porque çesen los ynteresses nos hemos rresueltos a vender plata de Nueva España y así se les entregará mañana a la parte de los diputados a los precios en que se a venido...

Carta de Ochoa de Urquiza en Sevilla al secretario Cristobal de Ipenarrieta sobre el envío de 200.000 ducados de plata en pasta a Segovia y la venta en Sevilla de cierta otra plata de Nueva España para evitar el pago de intereses (2 h.f.).

373-2/5

1391.

C.J.H., leg. 373, carp. 16

SEVILLA

1598, 4, 9

ORO DESDE SEVILLA PARA FIGURAS Y SITIALES EN EL ESCORIAL

Madrid - 9 de abril de 1598 - Del marqués - Para que se hagan dos cédulas, la una para que los oficiales de Sevilla entreguen a Hernando de Soria 4.000, y la otra para que Cristoval de Auleztia les entregue otra tanta cantidad, todo ello para conprar oro y otras cossas para las figuras de Sant Lorenzo el Real.

Billete del marqués de Poza, presidente de Hacienda, en el que ordena que se despacha las mencionadas cédulas para la compra de oro para las figuras y sitiales del monesterio de El Escorial (2 h.f.).

373-3/5

1392.

C.J.H., leg. 373, carp. 16(sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1598, 8, 3 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

Doña Isavel de Sayavedra - Dize que en la quenta que da en la Contaduría Mayor de Quentas del tiempo que su marido sirvió el oficio de pagador de la fábrica del nuevo Ingenio de Segovia, no se le reciben en quenta 400.000 maravedís que por libranças del veedor de la dicha fábrica y del traçador Mora se gastaron en çiertos acarretos de cosas que se truxeron al Escorial y en adreçar el monesterio de los Guertos, por no mostrar orden de Su Magestad que para ello hubo; suplica se le

manden pasar en quenta.

Petición de la dicha viuda para una cédula de suplimento para ciertos gastos que hizo su marido y que los contadores mayores que están tomando su cuenta no quieren pasar. Los gastos eran para: reparaciones por Francisco de Mora en el monesterio de Los Huertos por inundaciones causados por la presa del Ingenio y por gastos de llevar las ruedas de fabricar papel desde el Ingenio hasta El Escorial (1 h.f.).

373-4/5

1393.

C.J.H., leg. 373, carp. 25 (sin fol.)

SEGOVIA -I

1598, 3, 28

SOBRE QUE EL INGENIO NO LABRA BIEN PLATA AGRIA DE MEXICO

El ordinario de oy a sido todo de Hacienda y así escrevimos a Su Magestad en ese Real Consejo lo que vuestra merced...

Carta de Francisco Tello desde Sevilla en la que, entre otras cosas, menciona que "oy avemos vendido 200 cajones de plata de Nueva España para acabarles de entregar la partida, y para Segovia no es útil la de Nueva España por averse de refinar y esto sin mezcla de barras tiene mucha costa y merma y saldríale muy mal a Su Magestad el labrarla en Segovia, pues demás de la merma que en el refino tendría, que será más de 6 maravedís por marco, el ingenio no labrase bien plata agria, sino la dulce de barras" (2 h.f.).

373-5/5

1394.

C.J.H., leg. 374, carp. 15 (sin fol.)

VALLADOLID

1598, 7, 13 (visto)

SOBRE CIERTA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE

M.P.S. - Urban de la Serna Bracamonte, en nombre del don Burgos de Paz, mi suegro, y en virtud de su poder que tengo, Digo que al susodicho se libraron en Alonso Vallejo, receptor que fue de la Casa de la Moneda de Valladolid del año de 1595, 54.132 que los huvo de haver de su salario del tiempo que sirvió de alcalde mayor del adelantamiento de campos...

Petición del dicho sobre cierta libranza que fue efectuada en el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

374-1/3

1395.

C.J.H., leg. 374, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1598, 10, 14 (visto)

SOBRE CIERTAS LIBRANZAS EN EL SEÑOREAJE Y FEBLE

M.P.S. - El pagador Juan Pascual, dize que por cédula real fecha en Sanct Lorenzo a 11 de agosto deste año de 1598, se mandó a Antonio de Casanova, que por

nombramiento del liçençiado Armenteros hizo el offiçio de thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, que los 1.824.834 maravedís que conforme a una zertificaçión que dio Ochoa de Urquiza, contador y juez offiçial de la Cassa de la Contrataçión de las Yndias que reside en la dicha çiudad, restava deveindo de lo que montaron los derechos a Vuestra Alteza pertenezientes de la thesorería de la Casa de la Moneda... / Haviendose hecho relaçión en la Contaduría Mayor de Hazienda de lo que el pagador Juan Pascual pide por esta petiçión y de lo que el liçençiado Armenteros dixo...

Petiçión del pagador general Juan Pascual (2 h.f.), con carta de Diego Pérez de Salzedo al secretario Ipenarrieta (2 h.f.), ambas sobre cierto dinero del señoreaje y feble de la Casa de Moneda de Sevilla que el tesorero interino de dicha Casa, Antonio de Casanova, no quiere entregar al dicho pagador.

374-2/3

1396.

C.J.H., leg. 374, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1598, 8, 27 (visto)

SOBRE EL DINERO PROCEDIDO DE CIERTA LABOR

El marqués - Para que el teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Segovia enbie a las arcas 200.000 ducados procedidos de la plata en pasta que de Sevilla se enbió este año. -- Haga v.m. çédula para que los 200.000 ducados que se trujeron en barras de Sevilla de lo que bino en esta última flota a labrar al nuevo Yngenio de Segovia por mandado de Su Magestad, se traigan a las arcas de tres llaves... / Del marqués - a Xpobal de Ipenarieta, secretario de Su Magestad. -- Despachese çédula de Su Magestad para que Balthasar de Arçeo, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Segovia, de la plata que se labró en la dicha Cassa de la que se ymbió de Sevilla, entregue a Bernardino de Valverde, mercader, 6.000 ducados...

Dos billetes de despacho de cédulas sobre el dinero procedente de la plata acuñada en el Ingenio de Segovia que vino por orden del rey en 200.000 ducados de barras desde Sevilla (1 h.f.) y (2 h.f.).

374-3/3

1397.

C.J.H., leg. 375, carp. 17 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1598, 3, 28

DIFICULTADES EN DESPACHAR PLATA A SEGOVIA

Su carta de v.s. de 23 con las quatro çédulas reales reçivimos oy y por la dificultad que se ofereze en los 200.000 ducados en plata que Su Magestad manda llevar a Segovia, despachamos este correo con la carta que v.s. mandará veer para que con el mismo que se nos rresponda y avise lo que Su Magestad mandare que se haga, y si la plata y oro que rresta se a de vender para que se haga con tiempo, que por no haver tenido horden, no se pueden ynviar los 24.000 ducados que Su Magestad manda en plata ni en oro hasta que se venda y se labre...

Carta de Ochoa de Urquiza y Francisco Tellez de la Casa de la Contrataçión en

Sevilla en la que informan sobre problemas en el envío a Segovia de los 200.000 ducados que el rey mandó labrar en el Ingenio (2 h.f.).
375-1/1

376-0/0

377-0/0

378-0/0

379-0/0

1398.

C.J.H., leg. 380, carp. 21 (sin fol.)

SEVILLA

1598, 5, 30

PRIVACION DE OFICIO DE TESORERO A HERNANDO DE SORIA

El fiscal de Vuestra Magestad - Contra - Hernando de Soria - Dice que habiendo visitado el licenciado Armenteros a Hernando de Soria, que sirve el oficio de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, le pribó del dicho oficio y por esto y porque usurpa mucha cantidad en el feble, conbiene se despache çédula para que otra persona sirva el dicho oficio y que el dinero que está depositado de lo proçedido del dicho feble se mande traer a las arcas. -- Señor - El licenciado Alonso Ramirez de Prado, fiscal de Vuestra Magestad, digo que Hernando de Soria servía el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla por el tiempo que fuese la voluntad de Vuestra Magestad, porque el oficio es de Vuestra Magestad después de la muerte de don Francisco del Alcáçar, tesorero que fue de la dicha Cassa, y es así que el licenciado Armenteros, del Consejo visitó a el susodicho y le privó de oficio... / Despachese çédula para que Hernando de Soria, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla entregue a Francisco de Guillamas, maestro de la cámara, 1.446.011 maravedís que estan en su poder de los derechos que pertenezan a Su Magestad del dicho oficio de thesorero...

Billete del dicho fiscal sobre la privación de oficio a Hernando de Soria, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.), con billete de despacho de cédula sobre cierto dinero de los derechos de dicho oficio (1 h.f.).

380-1/2

1399.

C.J.H., leg. 380, carp. 21 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1598, 8, -

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESOERERO ALONSO MORENO

1598 - Doña Ysabel de Sayabedra -- Señor - Por parte de Doña Ysabel de Sayabedra, viuda de Alonso Moreno, que fue theniente de thesorero de la Casa de

la Moneda de Segovia, se ha hecho relación en el Consejo que en la cuenta que está dando en la Contaduría Mayor de Quentas de los maravedís que el dicho, su marido, gastó en la fábrica del nuevo Yngenio de la dicha Cassa... / El Rey - Mi thesoreo de la Casa Antigua de Moneda de la ciudad de Segovia o vuestro lugar theniente en el dicho ofiçio, yo os mando que de la moneda de vellón que por cuenta de mi Real Haçienda se a labrado y labrare en essa dicha Cassa, deis y entregueis a Francisco de Guillamas Velázquez, maestro de mi Cámara y

Minuta de consulta sin día de la fecha, sobre la petición de la dicha viuda para una cédula de suplimiento para ciertos gastos que hizo su marido y que los contadores mayores que están tomando su cuenta no quieren pasar. Los gastos eran para: reparaciones por Francisco de Mora en el monesterio de Los Huertos por inundaciones causados por la presa del Ingenio y por gastos de llevar las ruedas de fabricar papel desde el Ingenio hasta El Escorial (1 h.f.), con otra minuta de una cédula incompleta, transcrito enteramente arriba, que no parece estar relacionado con lo anterior (1 h.f. deteriorado y roto).

380-2/2

381-0/0

382-0/0

383-0/0

1400.

C.J.H., leg. 384, carp. 23, fol. 33

GENERAL

1595, 8, 6 (visto)

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA SUBIR LA PLATA

Que se le remita a quien oyga su raçón que la da para subir la plata. - Señor - Luis de Tudela, platero, vezino de Madrid; dize que con desseo de servir a nuestro señor y a Vuestra Magestad, él tiene hecho estudio particular con que sin dificultad se pueda subir la moneda, y assí se ofreçe allanar las que seofrecieren en este caso...

Memorial de Luis de Tudela, platero de Madrid, en el que menciona un arbitrio que propone para subir el valor de la moneda de plata a beneficio del patrimonio del rey (2 h.c.).

384-1/5

1401.

C.J.H., leg. 384, carp. 23, fol. 34

GENERAL

1595, 9, 4 (visto)

PROPUESTA DE ARBITRIO AL BENEFICIO DEL REY

Señor - El licenciado Joan López de Nava; dize que de 30 años a esta parte a ydo dando a Vuestra Magestad muchos avisos de mucha ynportançia por los quales a venido el patrimonio Real a ser muy aprovechado...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa o limosna por los avisos que había venido dando, "el uno que Vuestra Magestad mandase se pagasen los juros y acrehedores en moneda monedada y no en el oro y plata como venía valiada y apreçada de Tierra Firme en pasta", entre otros (2 h.c.).
384-2/5

1402.

C.J.H., leg. 384, carp. 23, fol. 47

SEGOVIA-V

1595, 12, 15 (visto)

PROPUESTA DE VENDER EXCENCIONES DE MONEDEROS A OTROS

Aviso de çiertas esenciones que Su Magestad podría vender en la ciudad de Segovia y otras partes. - Dióle Niculas de Madrigal, vezino de Segovia. -- Señor - En la ciudad de Segovia tienen exençión todos los offiçiales de la Casa de la Moneda desde el mayor hasta el menor de no ser ocupados en ningunos officios de la republica ni tener soldados ni dar camas para el bosque quando Su Magestad va allí pero no lo son de resçivir guespedes questos están obligados a recibir...

Resumen de propuesta de Nicolás Madrigal en la que sugiere la venta de exenciones del tipo que disfrutaban los monederos, a gente aunque no sean monedeos, para recaudar fondos para la Real Hacienda (1 h.f.).

384-3/5

1403.

C.J.H., leg. 384, carp. 23, fol. 60

GENERAL

1597, 1, 8 (visto)

SOBRE LA SACA DE MONEDA POR LOS EXTRANJEROS

Señor - Juan Roldán, vezino de Sevilla; diçe que el auto que por mandado y horden de Vuestra Magestad salió a 13 de noviembre de este año contra los honbres de negoçios fue en conformidad y luz de un memorial que dio a buestra Magestad en el año de 1587 y por el dio aviso de el grande daño que toda España reçive con la gran saca de moneda que los estrangeros haçen...

Memorial del dicho en el que hace referencia a un aviso que dio 10 años antes sobre la saca de moneda por extranjeros (2 h.c.).

384-4/5

1404.

C.J.H., leg. 384, carp. 23, fols. 79 y 80

GENERAL

1598, 6, 5 (visto)

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA LABRAR UNA NUEVA MONEDA

Señor - Luis de Corella, vezino de Valdilecha, deseando servir a Vuestra Magestad y mobido con zelo de aprovechar en alguna cosa al provecho y aumento de la Corona Rreal... / Señor - Luis de Corella, vezino de la villa de Valdilecha, movido de christiano y animo...

Memorial del dicho (2 h.c.), con un pliego de arbitrio que propone para labrar una

nueva moneda de cuños nuevos y de la mitad del peso de oro y plata que ahora corre y así crear dinero para la Real Hacienda y obstruir la saca de moneda por parte de los extranjeros, con buena descripción de su idea (2 h.f.).
384-5/5

1405.

C.J.H., leg. 385, carp. 10 (sin fol.)

GENERAL

1599, 4, 26

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Hazienda - 1599 - abril, 26 - Sobre la forma que se podría labrar la plata que ha venido de las Yndias para particulares, y dentro una cédula. -- Señor - Por parte de algunos hombres de negocios de los bancos desta Corte se ha representado en el Consejo la mucha falta de moneda labrada que ay en estos Reynos y que si se huviese de aguardar a que conforme a las leyes se labre la plata que ultimamente ha benido de las Indias para particulares sería ymposible que los unos pudiesen cumplir con los otros ni con sus debitos y acreedores...

Consulta original sobre las peticiones de los bancos y hombres de negocios para licencias para labrar su plata en moneda gruesa para terminar cuanto antes la labor y atender a sus acreedores (2 h.f.).

385-1/2

1406.

C.J.H., leg. 385, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1599, 4, 26

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

Hazienda - 1599 - abril, 13 - Doña Isavel de Sayavedra, sobre que pide se le haga buena en la quenta que está dando, çierta partida. -- Doña Isavel de Sayavedra, viuda muger que fue de Alonso Moreno, que sirvió el offiçio de thesorero del nuevo Yngenio de la Casa de la Moneda de la çiudad de Segovia, pretende que en la quenta que está dando del cargo del dicho su marido se le ha de rescevir en quenta lo que a rraçón de 3 maravedís por marco montaren 476.534 marcos de plata que se le entregaron desde mediado enero de 1587 hasta 21 de agosto de 1591 para que los hiçiese labrar en reales por quenta de la Rreal Hazienda... / Hazienda - 1599 - abril, 26 - Doña Isavel de Sayavedra, sobre que pide se le haga buena una partida en çierta quenta que está dando. -- Por la respuesta de la consulta ynclusa sobre la pretensión de doña Ysabel...

Dos consultas originales sobre la pretensión de la dicha para recibir tres maravedís por marco por toda la plata que labró su marido en el Ingenio ya que no recibió salario alguno por el ejercicio de su oficio de teniente de tesorero (2 h.f.) y (2 h.f.).

385-2/2

1407.

C.J.H., leg. 386, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1599, 4, 2

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ALONSO MORENO

Doña Ysabel de Saabedra - Suplica atento a lo que refiere se le dé recaudo para que se le reciva en cuenta en la que está dando por Alonso Moreno, su marido ya difunto, del tiempo que sirvió el oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de Segovia, lo que montaren 3 maravedís por marco de todo lo que se labró durante el tiempo que sirvió, pues son derechos pertenecientes al dicho oficio de thesorero. / Capítulo de ynstrucción que tiene el tiniente de tesorero que agora sirve - Para que tiene 340.000 en los derechos de la moneda de vellón cada año y más los derechos de la plata de particulares a 3 maravedís por marco: 2 para el tesorero principal y 1 para el tinyente y más los derechos de la plata de Su Magestad a tres blancas por marco.

Memorial de la dicha viuda del teniente de tesorero que fue en el que pide 3 maravedís por cada marco que labró su marido en el Ingenio como derecho de dicho oficio, con muchas anotaciones de los contadores y del teniente actual, Baltasar de Arceo (6 h.c.), con testimonio del capítulo de la instrucción donde se señala el dicho derecho (2 h.f.).

386-1/1

1408.

C.J.H., leg. 387, carp. 12 (sin fol.)

CUENCA

1599, 7, 12 (visto)

PLEITO SOBRE EL COBRE EMBARGADO EN LA CASA

Los mercaderes que tienen la moneda de bellón en la Casa de la Moneda de Cuenca. - Dizen que por la bisita que les tomó el doctor Alarcón, les condenó para la Cámara, la moneda de vellón labrada y por labrar que alló en la dicha Casa, y que por no se haver sentenciado en la rebista hasta agora, se está en ella el metal de cobre y los demás aderentes perdiendo mucho de su balor; por lo qual suplican se les dé licencia para que conforme a la que tienen de Su Magestad lo puedan labrar y aprovecharse dello con obligación de pagar en reales de contado lo que en por razón de la dicha bisita fueren condenados, para cuya seguridad darán fianças bastantes. -- Señor - Juan del Castillo, en nombre de Juan Bautista de Pareja e Rodrigo de Yniesta y Alonso Paez y Pedro Vidal y Andrés Caxa y Hernan Caxa, veçinos de la çiudad de Cuenca, Digo que... / Ciertos particulares de Cuenca sobre la fábrica de moneda de bellón. -- Señor - Juan del Castillo, en nombre de Juan Bautista de Pareja y Rodrigo Yniesta y Alonso Paez y Pedro Bidal y Andrés Caxa y Hernan Caxa, vecinos de la çiudad de Cuenca, digo que abrá ocho años que el doctor Alarcón, con comisión de Vuestra Magestad, fue a bisitar la Casa de la Moneda de la dicha çiudad y les condenó en perdimiento de todos los materiales assí hecho moneda como por acuñar...

Dos peticiones a nombre de los dichos que estaban labrando vellón en la Casa de Cuenca hace 8 años cuando fue suprimida la labor de dicha moneda en todas las cecas y ellos seguían labrando, siendo por esto embargado sus metales y materiales. En estas peticiones, piden cédula para terminar la labor y pagar su condena con la moneda acuñada (2 h.f.) y (2 h.f.).

387-1/1

388-0/0

1409.

C.J.H., leg. 389, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1599, 1, 10

SOBRE EL ENVIODE VELLON A MADRID

Del marqués - Para que se traigan de Segovia a las arcas 40.000 ducados de moneda de vellón. -- Hagase çédula para que el tesorero de la Casa de la Moneda de Segovia o su lugar teniente ynbie a las arcas a poder del tesorero de Su Magestad los 40.000 ducados en moneda de bellón que tiene en su poder...

Billete de despacho de cédula del presidente de Hacienda al secretario Ipenarrieta para el envío de 40.000 ducados a las arcas, con una nota de que la labor de esta moneda está a cargo de Juan Castellón en el Ingenio (1 h.f.).

389-1/2

1410.

C.J.H., leg. 389, carp. 10 (sin fol.)

SEVILLA

1599, 7, 30 (visto)

PLEITO SOBRE CIERTO SEÑOREAJE

Pedro Diaz de la Torre, receptor del señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sebilla, digo que habiendo Vuestra Alteza mandado por la receptoría que se despachó de dicho ofiçio en mi cabeça y por una provissión que después Vuestra Alteza mandó librar que todo lo proçedido y que procediesse de la dicha renta se me entregasse a mi... / Con el hordinario se scrivió a v.m. y se dio avisso como el pleitto de los 100.000 reales del señoreaje estava visto y que avía auto para que lo bolviessen... / Al liçençiado Gaspar de Ballejo, juez de la Audiencia de Sevilla, que haga justiçia sobre que el recetor del señoreaje y monedaxe de la dicha çiudad se a quexado que no se le acude con lo proçedido de la dicha renta y que la dicha çiudad y asistente an cobrado 100.000 reales del thesorero, contrabiniendo a la reçetoría y provissión que sobre ello le está despachada. -- El Rey - Licenciado Gaspar de Vallejo... / Pedro de la Torre, thesorero del derecho del señoreaje y monedaje de Sevilla. -- En la ciudad de Sevilla, miercoles, 30 de junio de 1599 años...

Petición de Pedro Diaz de la Torre, receptor del señoreaje de la Casa de Sevilla, en la que suplica que le devuelvan los 100.000 reales de señoreaje que el asietente y la ciudad embargaron en la tesorería de la dicha Casa (2 h.f.), con carta de Juan de Saravia del 1-7-1599 al licenciado Barrionuevo de Peralta en Madrid sobre el pleito respecto a lo mismo (2 h.f.), minuta de cédula sin fecha para que el licenciado Gaspar de Vallejo en Sevilla haga justicia en el caso (1 h.f.) y pliegos de testimonio de las diligencias, autos y notificaciones del pleito (26 h.f.).

389-2/2

390-0/0

1411.

C.J.H., leg. 391, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1599, 6, 7

VELLON DEL INGENIO PARA OBRAS EN EL ESCORIAL

De Juan de Ybarra, para que se libren a Sant Lorenço el Real 4.000 ducados para la obra.

Billete del seretario Ibarra al presidente de Hacienda para que ordene el despacho de cédula para el envio de 4.000 ducados en el vellón del Ingenio de Segovia para la obra del monesterio de El Escorial (2 h.f.).

391-1/1

392-0/0

393-0/0

1412.

C.J.H., leg. 394, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1599, 9, 27 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL VELLON DE JUAN CASTELLON

M.P.S. - Juan Castellón, a cuyo cargo estava el labrar la moneda del vellón de la Casa de la ciudad de Segovia, digo que a mi se me a notificado un auto de Vuestra Alteza por el qual se me manda presente en esta contaduría los libros de la quenta y raçón que e tenido en labrar la dicha moneda para proseguir en la ordenança de la quenta que dello tengo de dar, de que está presentada relación jurada, y porque como Vuestra Alteza es notorio, la ciudad de Segovia donde están los dichos libros a estado apesada y al presente lo está, y los dichos libros se an traydo aquí y no los an dexado entrar y se volvieron a la dicha ciudad de Segovia, a Vuestra Alteza pido y suplico mande darme término asta que se puedan traer...

Petición de Juan Castellón, asentista del vellón en el Ingenio, en la que suplica término para entregar sus libros, achacando la imposibilidad de entregarlos a la peste que afecta a Segovia, donde están los libros. En notas al margen, el ordenador de la cuenta apunta que la labor empezó al principio de 1597 y duró hasta el 17-3-1599, y desde el Consejo se anota: "dentro de 6 días, presenta esots libros, y si no le pongan en la cárzel, y notifiquesele" (2 h.f.).

394-1/1

395-0/0

1413.

C.J.H., leg. 396, carp. 8 (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1599, 2, 27

PROBLEMAS POR DEFECTOS EN EL ASIENTO DE JUAN CASTELLON/VELLON
Copia de la consulta que hizo la Junta de Arbitrios a Su Magestad en 27 de hebrero, 1599 sobre el asiento de Juan Castellón. -- Señor - Antes que el padre confesor saliese de aquí se conenzó a tratar en la Junta, del asiento que Su Magestad, que sea en gloria, mandó tomar con Juan Castellón sobre la labor de la moneda nueva de vellón que se haze en el Ingenio de Segovia, entendiendose que en este asiento avía muchas cossas de consideración en que convenía mirar y poner orden y que se podría sacar del buena cantidad para el socorro de las neçesidades de Vuestra Magestad, pues avía de tener Vuestra Magestad conforme al asiento 80.000 ducados de aprovechamiento cada un año y a más de dos que ussa del sin que Vuestra Magestad aya cobrado cossa alguna, ni se tenga raçón deste asiento en los libros reales, ni se sepa como se usa...

Copia de consulta de la Junta de Arbitrios sobre problemas causados por defectos en el asiento tomado con Juan Castellón para la labor del vellón en el Ingenio de Segovia, en la que se destaca que Castellón pretende que no fue un asiento sino una administración y que sólo tenía que pagar lo proçedido y no una cantidad fija, entre otros puntos que la Junta quiere entender y remediar para asientos similares en el futuro (2 h.f.).
396-1/1

1414.

C.J.H., leg. 397-10, carp. 11 (sin fol.)
CUENCA
1591, 2, 7 (visto)
SOBRE LA LABOR DEL VELLON

Carta para Cuenca sobre la moneda de vellón. - fecha -- Tornese a hazer cédula para lo de la moneda de vellón de Cuenca. - Escrivase una carta sobre la moneda de vellón y que se embie testimonio del con mucho cuydado.

Minuta del Consejo sobre la labor de la moneda de vellón en Cuenca transcrito enteramente arriba (1 h.f.).
397-10-1/4

1415.

C.J.H., leg. 397-10, carp. 11 (sin fol.)
GENERAL
1591, 5, 13

ORDEN GENERAL PARA EL CESE DE LABORES DE VELLON

Moneda de vellón - mayo, 1591 - Fecha -- Hagase cédula general para todas las casas de moneda del Reyno para que no se labre moneda de vellón en ninguna sin expresa licencia y cédula de Su Magestad en que se derogue éste so pena de incurrir en las penas establecidas por las leyes contra los que hazen moneda falsa y que se notifique a los corregidores que la hagan guardar y a las ciudades y escrivanos de sus ayuntamientos que la guarden y asienten en el libro de su ayuntamiento. - Sevilla, Granada, Toledo, Segovia, Valladolid, Burgos, Cuenca, La

Coruña.

Minuta de despacho de cédula (que luego tendrá la fecha de 22-5-1591) en la que se ordena el cese de todas las labores de vellón en todas las casas de moneda del Reino, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

397-10-2/4

1416.

C.J.H., leg. 397-10, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1591, 10, 16

SOBRE LA LABOR DE VELLON RESPECTO AL INGENIO DE SEGOVIA

Que esto parece poca cosa y que el traerla será de mucha costa respecto a que no embarça a lo del Ingenio porque dentro de dos o tres años no embarcará, y sepase de Hibirra que por estos años se consultó que no se labrase moneda de vellón en el Ingenio de Segovia - Madrid 16 de octubre, 1591.

Breve minuta suelta sobre la paralización de labores de vellon en general respecto al Ingenio de Segovia, transcrita enteramente arriba (1 h.c.).

397-10-3/4

1417.

C.J.H., leg. 397-10, carp. 11 (sin fol.)

PAMPLONA

1591, 8, 19

SOBRE UNA COMISION PARA AVERIGUAR LABORES DE VELLON

Francisco de Villagra - Lo de la moneda de vellon de Pamplona. -- Lo que se acordó en el Consejo a 19 de agosto, 1591 en el negocio de Francisco de Villagra - Que jure y declare cuantos días se ocupó en todas las comisiones...

Minutas del Consejo sobre una comisión de Francisco de Villagra para averiguar asuntos relacionados con labores de vellón en Pamplona (1 h.f.).

397-10-4/4

1418.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 11 (sin fol.)

GENERAL

1607, 10, 2

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Del señor duque - de 2 de octubre - 1607 - Sobre la labor de la plata que viene en las flotas en reales de a dos y sencillos. -- El Reyno a supplicado a Su Magestad y puesto por condición en el servicio, le haga merçed de mandar que la plata que viniere en las dos flotas primeras así de Su Magestad como de particulares se labre toda en reales de a dos y sencillos y que la terçia parte por lo menos de la que viniere en las demás flotas de allí en adelante así, de Su Magestad como de particulares, se labre en la dicha moneda...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le informa de una petición del Reino para que se labre toda la plata que viene en reales de a dos y sencillos, así como han puesto en sus condiciones para la renta del servicio (por la

falta de moneda menuda que hay para el trato y comercio pequeño tanto como para poder cobrar dicho servicio) (2 h.f.).
397-20-1/6

1419.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1605, 6, 20

VISITA A LA CASA SOBRE EL FEBLE

Burgos - a Su Magestad - El contador Mitarta a 15 de hebrero, 1605 - Con el auto que proveyó que averigüe el feble y fuerte de la moneda que se labrare. -- Señor - Entre las diligencias que he hecho y voy haziendo para la justificación de la quenta que estoy feneçiendo... / Orden para que la moneda que se labrare, después de resçivida del sello y apartada la que ubiere de feble, no se entregue al thesorero sin tornarla otra vez a pesar, para que pesando el feble se vea si falta de los maravedís que se labraron y no se puede defraudar la Real Hazienda dexando el feble en confiança de los ofiçiales como se hazía. / Yo, Diego de Roças, scribano del rey nuestro señor y mayor de la Cassa Rreal de la Moneda desta çiudad de Burgos, doy fee en primero de março deste presente año de 1605, se libró por moneda acabada por el theniente de thesorero y ofiçiales mayores de la dicha Cassa 3.750 marcos en moneda de bellón y hubo de feble 7.434 maravedís... / Relación del estado en que están las quentas de la Cassa Real de la Moneda de Burgos que yo, el contador Nicolas de Mitarte, fuy a tomar en aquella çiudad por comission particular de Su Magestad y de las diligencias que he hecho para satisfaçion dellas y de lo que queda que hazer para fenesçerlas, que es como se sigue... / Burgos - Diego Alonso de San Vitores, a 20 de junio, 1605 -- En 19 del presente reçiví la de v.m. de 14 con la qual quedo avissado la horden que ha dado el Consejo açerca de lo que se deve a Joan Jacome Domingo Doria...

Varios papeles sobre la comisión de Nicolas de Mitarte para averiguar el estado de las cuentas de la Casa de Moneda de Burgos respecto a fraudes en el feble: carta del 16-2-1606 del dicho al rey (2 h.f.), traslado de orden sobre el tratamiento del feble (2 h.f.), testimonio sobre cierto feble (2 h.f.), relación del estado de las cuentas del 28-4-1605 con datos sobre el cambio de teniente de tesoreros del capitán Alonso Antolinez a Diego Alonso de San Vitores (2 h.f.) y carta de éste último del 20-6-1605 (2 h.f.).

397-20-2/6

1420.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 11 (sin fol.)

GRANADA

1604

SOBRE LA PRISION DEL TENIENTE DE TESOREO

M.P.S. - Alonso Ramos, en nombre del capitán Gaspar Maldonado de Salaçar y por el oficio de justicio, digo que por Vuestra Alteza se dio comision a el liçenciado don Ochoa de Luyando, oydor de la Rreal Audiencia de Granada, para que prendiese, como lo hiço, a Melchior de Torres, tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda de allí y aberiguase los desordenes, fraudes y colusiones...

Petición del dicho para la revocación del auto de soltura respecto a la prisión de Melchor de Torres, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Granada (1 h.f.).
397-20-3/6

1421.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 11 (sin fol.)

LA CORUÑA

1605, 1, 13

SOBRE UN PLEITO RESPECTO AL PRECIO DE COBRE EN BRUTO

Testimonio de a como costó el cobre en Biscaya a 25 ducados el quintal. -- Juan de San Toronco, regidor desta çiudad y teniente de tesorero de la Casa de la Moneda dello en lo tocante a la moneda nueva; digo que yo compré por cuenta de Su Magestad a Pedro de Sabedra y a Francisco de Penelas y Alonso de Rraibanés, mercaderes, vezinos desta çiudad, y sus conpañeros, çierta cantidad de cobre para labrar en la dicha Casa, el ladrillo a 24 y a 25 ducados al quintal, peso castellano, y el de plancha a 26 ducados, a que fueron compelidos y porque en los testimonos que traxeron de Biscaya, constó costarles el dicho cobre, todo ello a rraçón de 25 ducados, que están presentados en el pleyto...

Testimonio de los precios pagados por ciertas cantidades de cobre respecto a un pleito sobre lo mismo (2 h.f.).

397-20-4/6

1422.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1605, 10, 14

PLEITO CONTRA LA LICENCIA QUE PIDEN LOS MONEDEROS

1605- La çiudad de Segovia -- Poder espeçial de Segovia - Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, el ayuntamiento, justicia y regimiento de la çiudad de Segovia que estamos juntos y ayuntaods en nuestro ayuntamiento y consistorio ordinario... -- Señor - Fernando de Olivares, en nombre de la çiudad de Segovia, diçe que ante Vuestra Magestad y en su Real Consejo de Haçienda, tiene por sus partes contradicho la liçençia que piden los monederos del Yngenio de moneda de aquella çiudad para en él labrar moneda de bellon...

Pliego de poder de la ciudad de Sevovia a favor de Fernando de Olivares en el pleito de la ciudad contra la licencia que piden los monederos del Ingenio para labrar moneda de vellón, paralizado por daños económicos por la excesiva cantidad ya labrada, con petición del dicho adjunta (2 h.f.).

397-20-5/6

1423.

C.J.H., leg. 397-20, carp. 20 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1607, 10, 25

CESE DEL VELLON PARALIZA LIMOSNAS

Las limosnas de la flota. -- Señor - El monesterio de San Diego de Valladolid y los

hospitales de Desamparados y Resurrection y Nuestra Señora de Sant Llorente de la dicha çiudad y el monesterio de Nuestra Señora de Atocha de Madrid y Santa Catalina de Sena de la dicha villa y los demás monesterios, hospitales y personas particulares que abajo yrán declaradas; dizen que Vuestra Magestad les hizo merced y limosna de 21.000 ducados librados en el Yngenio de Segovia y por aver sido Vuesra Magestad servido de mandar que por aora no se labre moneda en el dicho Ingenio se les a dejado de pagar...

Petición de los dichos para que se labren el vellón en el Ingenio sólo hasta cumplir lo que falta para pagar los referidos 21.000 ducados consignados en limosnas, ya que "está la moneda casi labrada" (3 h.f.).
397-20-6/6

1424.

C.J.H., leg. 398, carp. 15 (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1597, 5, 20

PROBLEMAS POR DEFECTOS EN EL ASIENTO DE JUAN CASTELLON/VELLON
20 de mayo, 1597 - Hanz Belta, sobre la labor de la moneda de vellón. -- Su Magestad me a mandado que asista en el Real Yngenio para tener cuydado de la labor de moneda que en él se labrare, teniendo cuydado del benefiçio de la Real Hacienda de Su Magestad; y por averse ofreçido al presente una dificultad ynportante al servicio de Su Magestad, doy cuenta della a v.s. que es lo que declaro en los capítulos siguientes...

Carta de Hanz Belta, criado del rey que asista en el Ingenio, al presidente de Hacienda, sobre ciertos problemas en la labor de vellón por defectos en el asiento de Juan Castellón y su peculiar arrogancia, entre ellos: que la moneda sale de peso muy irregular con casi 22.000 ducados de feble por los 340.000 marcos que se labra cada año y que que ésta está en poder del asentista y es lo que "sería moneda falsa y se yncurrería en pena de muerte", y que el dicho no ha dado fianzas (2 h.f.).
398-1/1

1425.

C.J.H., leg. 399, carp. 1 (sin fol.)
SEVILLA
1600, 9, 18

PETICION PARA OFICIO DE SOBREGUARDA

Hazienda - 1600 - septiembre, 18 - Joan de Loaysa; sobre çierto ofiçio que pide.

Consulta original sobre una petición de Juan de Loaysa para el oficio de sobreguarda de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).
399-1/4

1426.

C.J.H., leg. 399, carp. 1 (sin fol.)
GENERAL/VALLADOLID
1600, 5, 24

SOBRE COMPETENCIAS EN EL DESPACHO DE TITULOS DE OFICIO

Aunque Su Magestad entiende que toca a la Cámara despachase el título de la Casa de Moneda de Valladolid, por estar firmado se permite vaya por esta vez por el Consejo de Hazienda; pero manda Su Magestad que el Consejo de Hacienda se abstenga de aquí adelante de dar títulos de oficios vacos. Dios guarde a v.s., en Sant Lorenço a 24 de mayo, 1600.

Billete del duque de Lerma al marques de Poza sobre la competencia de la Cámara para despachar títulos de monederos, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).
399-2/4

1427.

C.J.H., leg. 399, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1600, 3, 23

ASIENTO PARA LABRAR TODA LA PLATA Y ORO DEL REINO

En la moneda de plata que se labra en las ocho casas que ay en este Reyno, no paresce que ay ygualdad en la ley y bondad con que sale, y que de ordinario es diferente en ley y bondad la una moneda de la otra debiendo ser todo de 11 dineros y 4 granos, y 20 granos de liga de otro metal, y siendo la moneda el gobierno y nierbo de la republica y del comerçio y la regla y medida de todas las cossas y con que todas se apreçian, qualquiera desygualdad y desconçierto que aya en ella causa notables daños e yncombenientes así en la que sale fuera del Reyno como en la que en él queda; y aviendo ofreçido Juan Castellanos de Spinosa que dará orden y traza para que sin haçer munança en la liga que las leyes reales mandan que se eche a la plata, se labre en todas las cassas ygual y uniformemente y que çese la desygualdad que hasta agora a avido en la ley y bondad de la plata que hasta agora se a labrado, con que toda la plata y oro que viene de las Yndias assí de la Real Haçienda como de particulares se labre por una mano que es la del dicho Juan Castellanos de Spinosa y que dandole esto por 10 años que comiençen este año de 1600, servirá con 300.000 ducados que sale a 30.000 cada año... / Señor - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad mandó çerca de la labor de la plata, se a buuelto a tratar dello muy en particular... / Su Magestad manda que v.s. lleve estos papeles al Consejo de Haçienda y les diga de su parte que en conformidad dellos se ordene al secretario que haga todos los despachos neçesarios... / V.m. tiene raçón que en el memorial de las condiçiones de la labor de la moneda se olvidó de declarar a cómo se a de pagar por cada marco de oro... / En la margen del capítulo 12 se a de añadir lo siguiente que se olvydó en la consulta que se hizo al rey... / Señor - en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad fue servido de responder a lo que se le consultó por la Junta que trató lo de la labor de la moneda que se conçertó por ella con Juan Castellanos de Spinosa...

Varios papeles sobre el asiento que se concertó con Juan Castellanos de Spinosa para labrar toda la moneda de plata y oro en las 8 casas de moneda del Reino para asegurar que toda la moneda sale igual de ley, talla, estampa y calidad en general: consulta original del 16-3-1600 con el preambulo de los motivos y las 18 condiciones con algunas notas en las margenes y rúbricas de los consejeros (4 h.f.), otra consulta breve de la misma fecha en la que el rey anota la aprobación de las adiciones a los capítulos 13, 14 y 18 (2 h.f.), carta del duque de Lerma del 19-3-1600 sobre la expedición urgente de los despachos necesarios para el asiento (2 h.f.), carta de Juan Pascual del 23-3-1600 al secretario Ipenarrieta sobre que se han

olvidado mencionar el precio del oro en las condiciones (2 h.f.) con una memoria incluso de dicho secretario sobre el oro (1 h.f.) y minuta de consulta con fecha en blanco sobre la adición de lo del oro (2 h.f.).

399-3/4

1428.

C.J.H., leg. 399, carp. 14, (sin fol.)
TOLEDO/VALLALDOLID/GENERAL
1600, 5, 7

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Señor - Por parte de Xpoval Rodriguez Muñoz, banco de esta Corte, se ha representado en el Consejo que por la gran falta que ay en el Reyno de dinero labrado, se hallan muy apretados y de manera que con tener mucha cantidad de plata por labrar no pueden cumplir con la paga de sus débitos con la puntualidad que son obligados de que a ellos y a otras personas les podría resultar mucho daño y pérdida, para remedio de lo qual suplican a Vuestra Magestad sea servido permitir que se labre en reales de a 4 y de a 8 la mitad de la plata... / Señor - la consulta ynclusa del Consejo de Yndias sobre la labor de la moneda gruesa se a visto en este de Hazienda en conformidad de lo que el duque de Lerma, de parte de Vuestra Magestad, escribió a mi, el marqués, y como se referió a Vuestra Magestad en otra de 19 deste mes que buelbe en este pliego: en los galeones que han venido de las Yndias se ha traydo por quenta de la Real Hazienda cantidad de plata por ensayar y por no poder entregar por razón desto en pasta a los hombres de negocios a quenta de lo que han de haver, el Consejo fue de paresçer que se podría dar liçençia para labrar en reales de a 8 y de a 4 para que con esto se diese con brevedad satisfacción... / Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar por las respuestas de las consultas ynclusas se an ordenado las çédulas para la lavor de la platta que vino en los últimos galeones...

Tres consultas originales, de las fechas citadas a continuación, sobre los motivos por dar cédulas para labrar la plata que últimamente vino de Indias en reales de a 8 y 4, la primera respecto a las casas de Toledo y Valladolid y las otras de manera general: 24-4-1600 (2 h.f.), 30-4-1600 (2 h.f.) y 7-5-1600 (2 h.f.).

399-4/4

#400

1429.

C.J.H., leg. 400, carp. 21 (sin fol.)
TOLEDO
1600, 12, 20 (visto)

PETICION POR LIMOSNA EN EL FEBLE

Señor - La priora y monjas descalças de la ziedad de Toledo; deçimos que por estar esta çiudad...

Memorial de las dichas monjas en el que soliciten una limosna en el feble de la Casa de Moneda de Toledo para arreglar su convento y en el que destacan que "Vuestra Magestad tiene mandado que se gaste el feble en semejantes obras" (2 h.c.).

1430.

C.J.H., leg. 401, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1600, 9, 26 (visto)

NUEVA ADMINISTRACION DE VELLON POR MIGUEL PONCE

Señor - Los ofiçiales mayores del Yngenio de Segovia diçen que cada semana se labra en el dicho Yngenio asta dos mill ducados, poco más o menos, de moneda de bellón de los quales le quedan a Vuestra Magestad de aprovechamiento más de los mill libras y este dinero hadministra y cobra Joan Castellón por asiento tomado con él... / El Rey - La orden que mandamos guardar en la Cassa Real del Ingenio de Moneda de la ciudad de Segovia y la que vos, Miguel Ponze, a quien se encarga la administración de lo que fuere menester para la labor de la moneda de bellón que se labra en el dicho Ingenio haverís de tener es la siguiente; por quanto... / El Rey - Miguel Ponze - Saved que havindose fenesçido quantas en mi Contaduría Mayor della con Juan Castellón de los maravedís que reçoivió y fueron a su cargo de la lavor de los 340.000 marcos de moneda de bellón... / Miguel Ponçe - Suplica que para que le despache el título y instrucción que se le ha de dar para la administración de la moneda de vellón de Segovia, se le señale el salario que ha de llevar y las fianças que ha de dar, moderando las dichas fianças de manera que no tenga dificultad de allarlas, teniendo consideración a que siempre a dado buena cuenta. / Lo de la labor de la moneda de vellón del nuevo Ingenio de Segovia. -- El Rey - Huronimo de Abalos, que por comission nuestra bays al Yngenio de la Moneda de la çuidad de Segovia a entender en la compra y administración del cobre y plata neçessario para la labor de la moneda de bellón... / La orden que mandamos guardar en la Cassa Real del Ingenio de Moneda de la çuidad de Segovia y la que vos, Geronimo de Abalos, o la perssona a cuyo cargo estuviere la administración y compra del cobre y plata que fuere menester para la lavor de la moneda de vellón que se labra en el dicho Ingenio, haveís de tener en la dicha compra y administración es la siguiente. / El Rey - Huronimo de Abalos, saved que havindosse feneçido quantas en mi Contaduría Mayor dellas con Joan Castellón... / A Geronimo de Abalos, se a nombrado para que vaya al Ingenio de Segovia a entender en la compra y administración del cobre y plata que es necesaria para la moneda de vellón... / Relación de algunas cossas que se podrían enmedar y adbertir en la instrucción que se ordenó para la labor de la moneda de bellón del nuevo Yngenio de Segovia.

Expediente sobre la nueva administración de la labor de vellón en el Ingenio por Miguel Ponze, después de suprimir el asiento de Juan Castellón debido a ciertos alcances que tenía: memorial de los oficiales del Ingenio sobre los excesos de Juan Castellón visto en 24-2-1600 (2 h.c.), minuta de cédula de instrucción para la nueva administración por Miguel Ponze (4 h.f.), minuta de nombramiento de Miguel Ponze (2 h.f.), memorial del dicho Ponze visto el 26-9-1600 (2 h.c.), minuta de cédula a Geronimo de Avalos para llevar la cuenta de gastos y salarios (2 h.f.), minuta de la instrucción para la compra y administración de cobre al dicho Avalos (6 h.f.), minuta de nombramiento al dicho Avalos (2 h.f.), minuta de carta sobre la nueva administración al conde de Chinchón, tesorero del Ingenio, fechado en agosto de 1600 con el día en blanco (2 h.f.) y relación de advertencias sobre las instrucciones y posibles

enmiendas (2 h.f.).
401-1/1

1431.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1600, 11, 25

NUEVA ADMINISTRACION DE VELLON POR MIGUEL PONCE

Señor - Miguel Ponçe dize que Juan Castellón, que tuvo a su cargo la labor de la moneda de bellón que se labra en el Yngenio de la Moneda de Segovia, a que el dicho Miguel Ponçe va por mandado de Vuestra Magestad, le a dado a entender que los aposentos en que él assista allí no los desembaraça para el dicho Miguel Ponçe sin mandato expresso de Vuestra Magestad... / Segovia - 11 de noviembre - <1600> - A Su Magestad - Miguel Ponçe sobre cossas tocantes a <su> comisión de la labor de la moneda de Se<govia>. -- Señor - Aunque llegué a esta Cassa del Yngenio de labrar Moneda de Segobia viernes a los 20 deste mes a la noche, no he escrito a Vuestra Magestad antes de agora lo que se ofreçia por haçerlo con más advertençia y habiendo primero reconocido lo más ymportante... / En otra escribo a Vuestra Magestad lo que se ofreçe y ésta para dezir a Vuestra Magestad que algunos de los offiçiales que más saben de las cossas de este Yngenio, por haver estado muchos días parada la labor de la moneda del, y esta tierra muy cara de todas cossas, tienen mucha proveza y neçessidad... / Copia de la ynstrucción que se dio a Miguel Ponze para la administración del Yngenio de la Casa de la Moneda de Segovia - El Rey - La orden que mandamos guardar... / Miguel Ponçe - Y ba dentro la instrucción. -- Sino me diera tanto cuidado las cossas deste Yngenio para componerlas de manera que el provecho que Vuestra Magestad puede esperar... / Miguel Ponze -- Si este negoçio a que Vuestra Magestad me mandó le biniese a servir en esta Cassa Real del Ingenio de labrar moneda en Segobia no tuviera los yncombenientes que le he rreconozido...

Expediente sobre la nueva administración de la labor de vellón en el Ingenio por Miguel Ponce en el momento de su principio, formado por cartas del dicho al rey con apuntes sobre problemas por corregir (con todos los papeles muy deteriorados por los bordes superiores e inferiores con partes perdidas): memorial de Miguel Ponçe visto en 21-10-1600 en el que pide el desalojo de su aposento en el Ingenio (2 h.c.), carta de Ponce al rey del 1-11-1600 (2 h.f.), otra carta de la misma fecha entre los mismos en la que Ponce le escribe que los alemanes que trabajan allí son muy pobres y piden 2 reales más por día de salario (2 h.f.), copia de la instrucción a Miguel Ponce (6 h.f.), carta de Ponce al rey del 8-11-1600 (2 h.f.) y otra carta de Ponce al rey del 25-11-1600 (4 h.f.).

402-1/6

1432.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)
CUENCA/SEGOVIA
1600, 11, 25

SOBRE EL ENVIO DE VELLON A MADRID

El corregidor de Cuenca me scrive que la persona a cuyo cargo están los quartos

que se labran en aquella çiudad, con cada partida que se ynbie le haze hazer obligaçión para ello de que se le passará en quenta...

Carta de Francisco Messia de Tovar al secretario Ipenarrieta en la que le informa de detalles sobre el envío de vellón desde la Casa de Cuenca hasta Madrid y que "de Segovia no viene ninguna moneda ni yo puedo darles prisa mientras el Consejo no provee la forma como se ha de hacer porque el thesorero responde que: cómo lo puede ymbiar sin talegos" (2 h.f.).

402-2/6

1433.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)

GRANADA

[1600

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUUDA

Don Luis de Salaçar, t<esorero> de la Casa de la M<oneda de> Granada y los oficiales della. - Suplican que havindose de dar licencia para labrar moneda gruesa, sea comprehendida la Casa della de la ciudad de Granada.

Memorial de los dichos sin ninguna fecha en el que piden en el caso de permitir la labor de moneda gruesa en las casas de moneda, que sea incluida la de Granada en la licencia (2 h.c., muy deteriorado).

402-3/6

1434.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)

SEVILLA

1600, 2, 28

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUUDA

Con la benida de la harmada del cargo de don Francisco Coloma y capitana don Luis Fajardo, que entraron antes de ayer en el puerto de San Lucar con la plata de Vuestra Magestad y particulares, está toda esta Unibersidad alegrísima y para acavar de estar sumamente contenta, resta que Vuestra Magestad se sirva de mandar que de esta plata se comiençe a labrar moneda gruessa de quatro y ocho reales por tiempo de dos meses y otros dos siguientes la mesma moneda con algunas partidas de rreales de a dos y después la demás moneda menuda que fuere neçessaria, que por averse fecho al contrario otros años a sido caussa de muchas ruinas a los ynteressados por no poderse baler de su plata tan presto...

Carta del prior y los consules de la Casa de la Contratación de Sevilla en la que piden licencia para que se labre la plata que acaba de venir en moneda gruesa para expedirla más rapidamente a sus dueños (1 h.f.).

402-4/6

1435.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)

GENERAL

1600, 4, 30

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUUDA

La consulta ynclusa del Consejo de Yndias sobre la labor de la moneda gruessa se

a visto en éste de Hazienda en conformidad de lo que el duque de Lerma, de parte de Vuestra Magestad, escribió a mi, el marqués, y como se refiere a Vuestra Magestad en otra de 19 deste mes que buelve en este pliego: en los galeones que han venido de las Yndias se ha traydo por quenta de la Real Hazienda cantidad de plata por ensayar y por no se poder entregar em pasta a los hombres de negoçios a quenta de lo que ha de haver, paresçió que se podría dar liçençia para labrarse en reales de a ocho y de a quatro y con esto darsse con brevedad satisfaçión...

Consulta sin señas de haber sido vista sobre la petición de la Casa de la Contratación para labrar moneda gruesa por dos meses, destacando si se despachara licencia así "se labraría en ellos toda la dicha moneda gruesa", recomendando que se dé permiso para quartas partes como se hizo en 1599 (1 h.f.).

402-5/6

1436.

C.J.H., leg. 402, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID/SEGOVIA (Casa Vieja)

1599, 5, 7 (visto)

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Señor - Xpoval Rrodriguez Muñoz y compañía, diçen que tienen alguna cantidad de plata en las Cassas de la Moneda de Valladolid y Toledo para labrar y los tesoreros no lo labran por no tener lizenzia para labrar moneda gruessa... / Christoval Rodriguez Muñoz y compañía <dicen> que en las Casas de la Moneda de Toldeo <Vallado>lid y Segovia, tienen alguna cantidad de p<lata> de lo que vino en esta flota para la labrar moneda y respeto de no aver lizençia para labrarse moneda gruessa no la quieren lab<rar> los offiçiales... / Señor - Xpoval Rodriguez Muñoz y compañía diçen que <...> pedido a Vuestra Magestad mande se <...> parte de moneda gruesa en <...> Moneda de Toledo y Segovia y <...> que ay allí mucha plata y no la qui<eren> labrar por ser menuda...

Tres memoriales (todos deteriorados) de la dicha compañía en los que piden licencias para poder labrar la plata que ya tienen en las Casas de Toledo, Valladolid y la Vieja de Segovia, en moneda gruesa porque los oiciales no la quieren acuñar en moneda menuda por tener mucha cantidad para labrar (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

402-6/6

403-0/0

404-0/0

405-0/0

1437.

C.J.H., leg. 406, carp. 15 (sin fol.)

GRANADA

1660, 3, 27 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTA Y ALCANCE DEL TESORERO QUE FUE

Por entender las muchas ocupaciones de v.m. no doy pesadumbre a v.m. con cartas mias aunque ninguno más se preçia de ser de la casa e serbiçio de v.m. y de mi señora doña Quiteria de Salaçar Quepo, deseando v.m. me ocupe en cosas de su servicio. Aquí a benido un executor del Tribunal que se llama Juan del Hoyo con probisión para cobrar de los tesoreros que an sido de la Casa de la Moneda de cada uno 50.000 maravedís... / Este es un traslado bien y fielmente sacado... / Traslado de las cartas de pago que me dieron en Madrid del dinero que entregué. -- Este es un traslado bien y fielmente sacado... / De parte del thesorero de la Casa de la Moneda de Granada, se me an traydo esta tarde aquí unos testimonios de como a dado quenta y pagado el alcance al thesorero Portillo de Solier y con ellos una carta de Hernán Mendez, escrivano del cavildo, en que diçe que sin embargo de que está dada esta quenta y pagado el alcance, está un executor de la Contaduría haçiendo costas... / M.P.S. - Tomás de Ribas, hijo lijitimo de García de Ribas, mi padre difunto, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de Granada y su heredero con beneficio de inbentario, digo que el dicho mi padre dio su quenta a Arebalo de Çuaço, corejidor que fue de la dicha ciudad... / M.P.S. - El licenciado Camargo, en nombre de Tomás de Ribas, como heredero... / M.P.S. - Doña Geronima de Lumbiel, vezina de Granada, biuda de Gaspar Gómez de Meneses, thesorero que fue de la Cassa de la Moneda de la dicha çuidad los años desde el de 1590 hasta fin del de 1596, por mi y en nombre de çinco hijas por cassar que del dicho mi marido me quedaron muy pobres...

Carta de Fernán Mendez a Sáncho Mendez de Salazar en la que le informa que un executor ha venido a cobrar alcances de los tesoreros que fueron de la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.), don dos traslados de cartas de pago (2 h.f.) y (2 h.f.) y carta a Martín de Pradena (2 h.f.) inclusos, petición del hijo del tesorero García de Ribas (1 h.f.), otra del licenciado Camargo a nombre del dicho hijo (1 h.f.) y otra de la viuda del tesorero Gaspar Gómez de Meneses (1 h.f.).

406-1/3

1438.

C.J.H., leg. 406, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1600, 2, 11 (visto)

SOBRE LAS FRANQUICIAS Y PREEMINENCIAS DE LOS MONEDEOS

M.P.S. - Juan Garçia de Solis, en nombre de Francisco Dialogaleas y de Andrés de Aguilar, monederos de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla y en nombre de los demás ofiçiales maiores y menores de la dicha Casa de la Moneda, digo que los dichos mis partes tienen privilegios antiguos de los señores Reyes de gloriosa memoria que no se les quiten sus armas ofensivas ni defensivas y que las justiçias de la dicha çuidad de las demás çuidades y villas y lugares destos Reunos no los ynquiten ni perturben ni les quiten las dichas armas en nyngunas partes y lugares donde tuvieren aunque sean tales que no se puedan entrar en ellas con armas...

Petición a nombre de los dichos monederos que protestan que las autoridades les quieren quitar sus armas - espadas, dagas y otras armas - después de la campanada de la queda, pretendiendo que las necesitan porque su oficio tiene mucho riesgo y poco aprovechamiento, alegando su derecho de estar armados por

las franquicias, preeminencias y privilegios de sus oficios, y en la que piden provisión real para remediar la situación (2 h.f.).

406-2/3

1439.

C.J.H., leg. 406, carp. 15 (sin fol.)

CUENCA

1600, 10, 18 (visto)

SOBRE EL ENVIO DE VELLON A MADRID

A su señoría del marqués - De don Martín de Porras, corregidor de Cuenca, su fecha en ella a 18 de octubre, 1600 - Sobre ynbir la moneda de bellón que allí esta rrecoxida y que será bien fiar alguna parte della para que la paguen en rreales a quatro meses. - El marqués de Cañete tomará 8.000 ducados. - Y la paga de fin de abril tomarán las personas que tienen labaderos y la pagarán en rreales a los dichos quatro meses. / Para que el corregidor de la ciudad de Cuenca ynbie a esta Corte a la arcas de tres llaves della toda la moneda de bellón questé labrada en la Casa de la Moneda de la dicha ciudad de questé cumplido en plaço conforme al asiento que por Vuestra Alteza está mandado tomar y a la orden dada al dicho corregidor. -- Don Phelippe, por la graçia de Dios, rey... / (idem).

Carta del dicho corregidor de Cuenca al presidente de Hacienda en la que le informa de las preparaciones que ha hecho para enviar el vellón a Madrid en talegos numerados "porque espuestas no durarán una legua sanas" y en la que le pide cédula para fiar parte a alguna personas en Cuenca (2 h.f.), con dos minutas de sendas cédulas sin fecha ordenando el envío del vellón a Madrid (2 h.f.) y (2 h.f.).

406-3/3

1440.

C.J.H., leg. 407, carp. 17 (sin fol.)

GRANADA

1600, 7, 7 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTA Y ALCANCE DEL TESORERO QUE FUE

M.P.S. - El licenciado Camargo, en nombre de los herederos de García de Ribas, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de Granada y de Pedro de Agurla, digo que mis partes tienen satisfechas las partidas de su cargo y testado la resulta que contra ellos avía en los libros, de que se dio certificación, y porque en la ciudad de Granada está Juan del Hoio, executor, pretendiendo cobrar...

Petición a nombre de los herderos de García de Ribas, tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada, en la que piden carta para que el dicho ejecutor no proceda contra ellos y sus bienes por al el alcance que ya tienen saldado de la cuenta del dicho oficio (1 h.f.).

407-1/2

1441.

C.J.H., leg. 407, carp. 30 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1600, 7, 21 (visto)

SOBRE EL ENCARCELAMIENTO DE JUAN CASTELLON

M.P.S. - Juan Castellón, preso en la cárcel rreal de esta Corte en el pleito con vuestro fiscal; digo...

Petición de Juan Castellón, asentista que fue del vellón del Real Ingenio, en la que suplica su soltura de la cárcel hasta que se determina el resultado del pleito contra él en la labor del vellón (1 h.f.).

407-2/2

1442.

C.J.H., leg. 408, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1600, 8, 27

PETICION PARA EL OFICIO DE SOBREGUARDA

Valladolid - 27 de agosto - 1600 - Del duque con un memorial de Juan de Loaysa que pide el oficio de Sobreguarda de la Casa de la Moneda de Sevilla, para ver en el Consejo. / Señor - Juan de Loyasa, vezino de la ciudad de Alcaráz, besa los pies de Vuestra Magestad y dize que Gonçalo Gómez de Loaysa, su padre, sirvió a Vuestra Magestad en la guerra de Granada...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le informa que el rey mandó ver el memorial incluso en el Consejo (2 h.f.), con el referido memorial en el que el dicho pide el oficio de sobreguarda de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

408-1/4

1443.

C.J.H., leg. 408, carp. 8 (sin fol.)

VALLADOLID/TOLEDO/GRANADA/SEGOVIA (Casa Vieja)

1600, 4, 6

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

En conformidad de la consulta de Vuestra Magestad; cartas para los tesoreros de las casas de la moneda de Segobia, Valladolid, Toledo y Granada para que en tanto que se despacha cédula para ello en conformidad de la dicha consulta, labren la dicha moneda como en ella manda Su Magestad, y hagase luego la dicha cédula y dese a Xpobal Rodriguez Muñoz estas cartas por lo que conbiene al servicio de Su Magestad y buen despacho de los bancos.

Billete del presidente de Hacienda al secretario Ipenarrieta para que despache las referidas cédulas a los tesoreros a las casas de moneda de Valladolid, Toledo, Granada y Casa Vieja de Segovia sobre la forma en que han de labrar la moneda (2 h.f.).

408-2/4

1444.

C.J.H., leg. 408, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1600, 11, 11

SOBRE LA INMINENTE ESCASEZ DE COBRE Y LA NESESIDAD DE BUSCARLO

11 de noviembre, 1600 - Miguel Ponçe, sobre cosas tocantes a la labor de la moneda del Yngenio de Segovia. -- Señor - No puedo abstenerme de escribir con cada ordinario a Vuestra Magestad...

Carta del dicho administrador de la labor de vellón en el Ingenio, al rey, en la que le informa de la inminente escasez de cobre para labrar en la dicha Casa y en la que lamenta "no poder embiar persona a parte alguna a haçer diligencia para buscarlo y comprarlo", añadiendo "que el cobre más prompto que ay en España es el que está embargado por bienes de Xpobal Rodriguez Muñoz, en Medina" (2 h.f.).

408-3/4

1445.

C.J.H., leg. 408, carp. 22 (sin fol.)

SEGOVIA/CUENCA

1602, 1, 19

SOBRE LIBRANZAS EN LA MONEDA DE VELLON

Su Magestad manda se hagan 2 çédulas para que las personas a cuyo cargo está la moneda de vellón que se labra en Segovia y Cuenca lo bayan ymbiando a las arcas como ya por otras les está mandado...

Carta de fray Gaspar de Córdoba, padre confesor, sobre las libranzas urgentes que se ha de hacer en la moneda de vellón de las Casas de Segovia (sin especificar cual) y Cuenca, con relación de quien ha de recibir el dinero (2 h.f.).

408-4/4

1446.

C.J.H., leg. 409, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 4, 4

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR DEL VELLON

Hazienda - 1601 - abril, 4 - Proposición de personas para la administración de la moneda de vellón de Segovia. -- Señor - Por aver Vuestra Magestad hecho merced de una contaduría de resultas a Miguel Ponze, que está en la administración de la moneda de bellón que se labra en el nuevo Ingenio de Segovia, se nombró a Geronimo Davalos para que en su lugar entendiesse en ella; y haviendose llebado a firmar de Vuestra Magestad la cédula dello con la libranza deste Consejo de 25 de marzo, la ha buuelto a embiar el duque de Lerma sin firmarse y escribe que Vuestra Magestad manda que si para la administración no se le han consultado perssonas se le propongan luego. Para nombrar a Geronimo Davalos para la dicha administraiçon, no precedió consulta porque esto no se offiçio sino comission...

Consulta original sobre el hecho de que se ha nombrado un nuevo administrador del vellón en el Ingenio de Segovia sin pasarlo por consulta antes, ofreciendo varias otras personas como candidatos y con una resolución del rey que se den el oficio al dicho Geronimo Davalos (2 h.f.).

409-1/3

1447.

C.J.H., leg. 409, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 4, 1

SOBRE LOS PORTES DE LLEVAR VELLON A MADRID

Hazienda - 1601 - abril, 11 - Bernardino de Valverde, sobre que parece se le deven haçer buenos las costas que hiçiere en la conduçión de la moneda de vellón que se le libra en Segovia. -- Señor - Bernardino de Valverde, mercader, a echo relación en el Consejo que a quenta demás de 60.000 ducados que se le deven de mercadurias que ha dado para serviçio de Vuestra Magestad y de la reina nuestra señora, se le han librado en la moneda de vellón de Segovia 20.000 ducados, y de haçersele la paga dellos en la dicha moneda a reçivido notable daño...

Consulta original sobre la pretension del dicho mercader de que le pagan los costes de la conducción de moneda de vellón que le fue librada en Segovia para ciertas mercadurias que vendió al rey en Madrid, más su reduccción a moneda de plata (2 h.f.)

409-2/3

1448.

C.J.H., leg. 409, carp. 10 (sin fol.)

TOLEDO

1601, 2, 18

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Hazienda - 1601 - hebrero, 18 - Andrés de Aro, sobre çierta liçençia que pide para labrar moneda y ba dentro la çédula. -- Señor - Andrés de Haro, residente en esta Corte, ha suplicado a Vuestra Magestad en este Consejo que porque tiene muchos débitos que cumplir con lo que procediere de la plata que por Pedro López de Verastegui, vezino de Sevilla, se ha traído a labrar en la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, sea Vuestra Magestad servido de dar liçencia para que la tercia parte de la dicha plata se pueda labrar en reales de a ocho y de a quatro... / Liçençia para que en la Casa de la Moneda de Toledo se pueda labrar en reales de a ocho y de a quatro la tercia parte de la plata que en ella se entregare por Pedro López de Berastegui, con que no exceda de 200.000 ducados, a pedimiento de Andrés de Haro. -- El Rey - Por quanto por parte de Andrés de Haro...

Consulta original sobre una licencia que pide el dicho para labrar reales de a 8 y 4 en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.), con minuta de la cédula con fecha en blanco inclusa (1 h.f.).

409-3/3

1449.

C.J.H., leg. 410, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1601, 7, 10

SOBRE EL ESTADO RUINOSO DE LA CASA DE MONEDA

Alonso Antolínez -- Los días pasados escribí a Vuestra Magestad dandole cuenta como esta, su Casa de la Moneda, estaba tan peligrosa que agora se ofreçe que avisar a Vuestra Magestad es que se cay a pedaços, y porque no acave de undirse, suplicar a Vuestra Magestad se sirva de mandar que se remedie porque toda ella se ba al suelo y si se acava de undir a de costar a Vuestra Magestad muchos más

dineros, doy este aviso por si suçediere que esté Vuestra Magestad advertido que la Casa está en dispusición que no ay apoyo que la tenga ni más tienpo para entretenerla...

Breve carta del dicho corregidor de Burgos en la que avisa que la Casa de Moneda de Burgos está al punto de hundirse y que necesita reparaciones urgentes (2 h.f.).

410-1/1

411-0/0

1450.

C.J.H., leg. 412, carp. 10 (sin fol.)

BURGOS

1605, 5, 20

SOBRE LIBRANZAS POR EFECTUAR

Burgos - Diego Alonso de San Bitores, a 20 de mayo, 1605 -- Joan de Monclus me scrive que una carta que escriví al señor presidente de Hazienda y un memorial que se dio por mi parte se cometió a v.m. de que me he olgado mucho por el buen despacho que espero tener de la merced que v.m. me hará en lo haçer con brevedad para que yo pueda pagar los cobres que se han entregado como los que faltan de entregar por cédula de Su Magestad por mano de Alonso Antolinez, mi antecesor, y para poder pagar las libranças que sobre esta Casa de la Moneda están dadas...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos sobre ciertas libranzas a efectuar (2 h.f.).

412-1/3

1451.

C.J.H., leg. 412, carp. 10 (sin fol.)

BURGOS

1655, 5, 31

RELACION DE MARAVEDIS RESELLADOS/1654-1655

Burgos - 1655 - mayo, 31 - Don Antonio Guerra de Socampo - Es relación de la moneda que a entrado en aquella Casa. -- Cassa de Moneda de la zitudad de Burgos - Relación - de los maravedís que an entrado en la Cassa de la Moneda de la zitudad de Burgos desde 18 de noviembre de 1654 años, que fue el día que se dio prinzipio al resello de la moneda de calderilla, asta el día de la fecha de esta relación, y el que se alló en ella el dicho día de el que se entregó en conformidad de la pragmática de 14 de noviembre de 1652, que fue el día que se proybió el uso de ella.

Relación de la moneda resellada en Burgos durante el resello de 1654-1655 en la que se consa de 95.254.678 maravedís entrados en la casa con un beneficio para el rey de 56.718.073 maravedís (2 h.f.).

412-2/3

1452.

C.J.H., leg. 412, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

[1601

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR DEL VELLON

Por aver Vuestra Magestad hecho merced de una contaduría de q<...> a Miguel Ponze, que está en la administración de la moneda de bellón que se labra en el nuevo Ingenio de Segovia, se nombró a Geronimo Davalos para que en su lugar entendiesse en ella; y haviendose llebado a firmar de Vuestra Magestad la cédula dello con la libranza deste Consejo de 25 de marzo, la ha buuelto a embiar el duque de Lerma sin firmarse y escribe que Vuestra Magestad manda que si para la administración no se le han consultado perssonas se le propongan luego. Para nombrar a Geronimo Davalos para la dicha administraiçon, no precedió consulta porque esto no se offiçio sino comission...

Minuta de consulta sobre el hecho de que se ha nombrado un nuevo administrador del vellón en el Ingenio de Segovia sin pasarlo por consulta antes, ofreciendo varias otras personas como candidatos. Ver consulta original en ficha 409-1/3 (2 h.f.).

412-3/3

1453.

C.J.H., leg. 413, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1601, 2, 27

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA EL VELLON

Señor - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me manda en su real zédula de 7 de hebrero, he hecho diligençia en buscar el cobre que podrá juntar en esta çuidad, y la cantidad de moneda de bellón que se podrá labrar en la Cassa de la Moneda. El cobre que oy ay, que serán poco menos de los 1.000 quintales que Vuestra Magestad manda se compren, lo tiene embargado el adelantado de Castilla por el embargo general que a hecho de los bienes y mercaderias de estrangeros, y el precio que aquí vale es muy subido porque se bende de 20 hasta 22 ducados el quintal, porque se trae muy poco de Ungria y ay mucha demanda dello...

Carta de Bernabe de Puchoso al rey en la que le informa sobre el cobre que hay en Sevilla, explicando que los precios en Lisboa, San Sebastián o Bilbao podrían ser menos y que en la Casa de Moneda de Sevilla podrían acuñar hasta 100.000 marcos, o 324.000 reales, cada mes durante seis meses del año porque durante los otros seis meses están ocupados con labores de plata y oro (2 h.f.).

413-1/1

414-0/0

415-0/0

1454.

C.J.H., leg. 416, carp. 17 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 10, 3 (visto)

EXCENCION DE DIEZMOS PARA EL COBRE/PREEMINENCIAS DE MONEDEROS

M.P.S. - Baltasar de Arceo, theniente de thesorero de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda de Segovia, diçe que del cobre y otros materiales que en la dicha casa rreal se gastan para la labor de la moneda de bellón que Vuestra Magestad a mandado labrar por su quenta, pretenden los diexmeros y aduaneros de los puertos y aduanas destos Rreynos y otras personas llevar diezmos por talegos y otros derechos injustamente sin se les deben por ser el dicho cobre y demás materiales para serbicio de Vuestra Magestad; a quien pide y suplica dar su carta y provisión ynserta la ley 72, libro quinto, título 21 de la nueva recopilación de las leyes que cerca desto trata y es del tenor siguiente: Otro si ordenamos y mandamos que... / M.P.S. - Baltasar de Arceo, theniente de thesorero de la Casa Rreal del Yngenio de la Moneda de Segovia, dice que para que a los ofiçiales del dicho Yngenio se les guarden las franquicias y esençiones que se guarda y están concedidas a los demás monederos de las otras casas de moneda destos Reynos, pide y suplica a Vuestra Alteza le mande dar su carta y probisión ynserta la ley 74, libro quinto, título 21 de la nueva recopilación de los leyes que es del tenor siguiente: Otro si ordenamos y mandamos a los...

Dos peticiones del teniente de tesorero del Ingenio de Segovia en las que pide: carta provisión para excención de pago de diezmos para el cobre que trayen para el dicho Ingenio (2 h.f.), y carta provisión para que las justicias respetan las franquicias y preeminencias de los monederos (2 h.f.).

416-1/2

1455.

C.J.H., leg. 416, carp. 17 (sin fol.)

CUENCA/SEGOVIA (Ingenio)

1601, 7, 17 (visto)

SOBRE EL DESEMBARGO DE COBRE DE CONDENACIONES

M.P.S. - El licenciado Juan Alonso Suárez, vuestro fiscal, digo que el dotor Gallego de Alarcón bisitó la Casa de la Moneda de Cuenca y en ella dexó embargados mucha cantidad de cobre y rrieles ensayados de los dichos bisitados para que sirbiesen de pagar la condenacion que se hiziesen en la dicha visita... / M.P.S. - El licenciado Juan Alonso Suárez, vuestro fiscal, digo que como pareçe por esta relación de los libros de la Razón en la çiudad de Quenca, están depositados 7.617.134 maravedís por quenta de la condenación del cobre que se condenó... / Don Phelipe etc, a vos mi criado, salud y gracia, saved que el licenciado Juan Alonso Suárez, mi fiscal, me hizo relación que en Juan Baptista de Pareja, vezino de la çiudad de Cuenca, estavan depositados 7.617.134 maravedís por cuenta de la condenación de cobre que hizo el doctor Gallego de Alarcón...

Dos peticiones para una provisión (1 h.f.) y (2 h.f.) y minuta de dicha provisión (2 h.f.) para el desembargo de cierto cobre que fue embargado por ciertos condenaciones hechas por el doctor Alarcón, y su traida a la Corte para luego ser acuñado en el Ingenio de Segovia.

416-2/2

1456.

C.J.H., leg. 417, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1600, 12, 21

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Su Magestad manda que porque la plata que por su cuenta viene de la Nueva España en los galeones del cargo de Marcos de Aramburu no viene ensaiada, y por esta causa para entregarla a los hombres de negocios y para distribuir la en cosas de su real servicio es necesario labrarla, ordene a v.s. luego se labre en la Casa de la Moneda de Sevilla en Reales de a quatro y de ocho.

Carta del duque de Lerma desde palacio al presidente de Hacienda en la que le informa que la plata del rey que viene de Nueva España se ha de acuñar en Sevilla en reales de a 4 y 8, transcrito enteramente arriba (1 h.f.).

417-1/3

1457.

C.J.H., leg. 417, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 1, 26

LIBRANZA PARA COBRE PARA EL INGENIO

Su Magestad manda que de los 700.000 ducados que se le a servido en esta última flota, se pague hasa 15.000 ducados por libranças de Bernave de Pedroso para la paga de 1.000 quintales de core que se le ha ordenado.

Carta del duque de Lerma desde Tordesillas al presidente de Hacienda en la que le manda librar cierto dinero en sevilla para la compra de cobre, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

417-2/3

1458.

C.J.H., leg. 417, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 3, 29

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR DEL VELLON

Valladolid - 29 de março, 1601 - Del duque - Para que se consulte a Su Magestad personas para la administración de la moneda de bellón. -- Su Magestad manda que si para esta administración de la moneda de vellón no se le han consultado personas, se le proponga luego.

Carta del duque de Lerma en Valladolid al presidente de Hacienda sobre el nombramiento de personas para la administración del vellón, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

417-3/3

1459.

C.J.H., leg. 418, carp. 14 (sin fol.)

LA CORUÑA

1602, 11, 24

LABOR DE VELLON/CASA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION

Junta del Arbitrio de la Moneda de Vellón - 1602, noviembre, 24 - Sobre que en la Casa de la Moneda de La Coruña parecese podría también labrar moneda de vellón. -- Señor - Por haverse entendido que la Cassa de la Moneda de La Coruña estava mal reparada y con falta de ofiçiales y aparejos, se consultó a Vuestra Magestad que la cantidad de moneda de vellón que le tocava labrar conforme a la nueva orden que se dio, se repartiessse a la Cassa de la Moneda de Burgos para que junto con lo que le tocava se labrasse en ella, y así se ordenó que se hiziesse; después a acudido el thesorero de la dicha Cassa de la Moneda de La Coruña y ha dado un memorial en que se agravía dello y suplica a Vuestra Magestad se le reparta la cantidad que fuere servido como a las demás cassas... / Para que en la Casa de la Moneda de la çiudad de La Coruña se puedan labrar 58.594 marcos de cobre en moneda de vellón, las dos terçias partes en medios quartos y la otra terçia parte en maravedís.

Consulta original de la Junta del Arbitrio de la Moneda de Vellón en la que se insista que también se labra vellón en La Coruña a pesar del estado de la Casa, alegando inconvenientes de las distancias para llevar moneda vieja para fundir desde Galicia hasta Burgos y la nueva moneda desde allí hasta Galicia otraves para repartir (2 h.f.), con minuta de cédula de 1603 autorizando las acuñaciones de vellón en La Coruña, firmado por el rey y otros pero con el día y mes en blanco (2 h.f.).

418-1/1

1460.

C.J.H., leg. 419, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

[1602

SOBRE ACUÑACIONES DE VELLON Y ADQUISICION DE COBRE

Memoria del thesorero y oficiales mayores de la Cassa de Moneda de Burgos -- El thesorero y oficiales mayores de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Burgos en respuesta de una carta que el señor don Juan de Acuña, presidente de Hacienda, les escribió, responden que la cantidad que estava labrada hasta los 25 de noviembre son 40.000 marcos y que respecto de ser los días tan cortos y la moneda tan menuda y algunos obreros algo nuevos, se labra solamente como 4.000 marcos por semana...

Memoria sin fecha alguna de los dichos oficiales de la Casa de Moneda de Burgos en la que informan sobre varios aspectos de la labor de vellón y piden autorización para comprar cobre donde lo hayan y recaudo para que los diezmeros no les llevan derechos ni les impeden en los caminos, entre otras cosas (2 h.f.).

419-1/1

1461.

C.J.H., leg. 420, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

[1601

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Señor - *El licenciado Gregorio López Madem, fiscal de Vuestra Magestad, diçe que la necesidad que ay en estos Reynos de Vuestra Magestad de que se labre moneda de plata menuda es muy notoria por los muchos provechos que dello se siguen al comerçio hordinario y a otras cosas, y por aver Vuestra Magestad mandado que toda la plata suya que ha venido en esta flota se labre en reales de a quatro y de a ocho, es mayor la neçesidad...*

Petición del dicho fiscal en la que suplica al rey que despache cédulas a las casas de moneda para que cumplan con las leyes sobre los modulos de moneda que se debe labrar en las labores de los particulares (2 h.f.).

420-1/2

1462.

C.J.H., leg. 420, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1604, 6, 28

LISTADO DE JUEZES PARA EFECTUAR VISITAS A TODAS LAS CASAS

Para la visita de la Casa de la Moneda de Sevilla viene nombrado por juez el licenciado Antonio Gutierrez Aguado y por escrivano Juan de Chaves y alguazil Juan de la Cruz... / En las cédulas y nombramientos de jueçes, scrivanos y alguaçiles para las visitas de las casas de moneda del Rreino, se an de poner las personas siguientes...

Carta del 28-6-1604 de Pedro de Lezama al secretario Gaspar Pérez en la que le llama la atención sobre ciertos errores en la lista de personas para efectuar visitas a las casas de moneda (2 h.f.), con la referida lista fechada 25-6-1604 de los nombres de los juezes, escribanos y alguaziles que han de realizar las visitas a las casas de Sevilla, Granada, Cuenca, Toledo, Segovia, Valladolid, Burgos y La Coruña, citando los salarios y otros detalles de las comisiones (2 h.f.).

420-2/2

1463.

C.J.H., leg. 421, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1602, 11, 26 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE COBRE PARA LA LABOR DE VELLON

Señor - Francisco Ruiz de Abila, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Moneda de la çiudad de Segobia, por si y en nombre de los oficiales de la dicha Casa; digo que abiendo Su Magestad mandado se labrasen 58.904 marcos de cobre de la moneda nueva, la dicha Casa conpró 100 quintales de cobre para la dicha labor, lo qual se ha labrado a rraçón de 24 ducados, 4 reales y 19 maravedís, que es el precio que corre... / El tessorero y offiçiales mayores de la Cassa Bieja de la Moneda de la çiudad de Segovia; diçen que por çédula de Su Magestad y carta de vuestra señoría se les a mandado labrar en la dicha Cassa 58.594 marcos de bellón de maravedís y dos maravedís conforme al pesso y estampa... / Laçaro de Zisneros guarda mayor de la Cassa de Moneda de Segovia abrá hablado a v.m., es persona que haze falta en la Cassa, a ofrezido de hazer la probissión de cobre, dandosele orden para ello...

Dos memoriales de los dichos oficiales en los que piden una provisión que les

permita comprar cobre de cualquier sitio a los precios a como corre con la misma moneda de vellón que se labra en la Casa (2 h.c.) y (2 h.c.), con un billete del conde de Chinchón a Pedro Luis de Torregrosa en el que informa que el guarda mayor de la misma casa ha ofrecido hacer la provisión de cobre a la Casa (2 h.f.).

421-1/2

1464.

C.J.H., leg. 421, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1602, 10, 17 (visto)

SOBRE EL ALCALDE DE LA CASA DE MONEDA

Señor - Diego Fernández Barba, alcalde de la Cassa de la Moneda de Sevilla, digo que a mi se me an offreçido pleitos gravisimos en la Corte romana de su Santidad para que preçisamente es neçesaria la asistencia de mi persona...

Petición del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla en la que suplica licencia para ausentarse tres años para ir a Roma por motivos personales y en la que asegura que, como hay dos alcaldes en la Casa de Moneda, no hara falta de su persona (1 h.f.).

421-2/2

422-0/0

423-0/0

1465.

C.J.H., leg. 424, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1602, 1, 16 (visto)

FALTA DE CARBON, HIERRO, ACERO, RAZURAS Y SAL PARA LABORES

M.P.S. - Baltasar de Arceo, theniente de thesorero de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda de Vuestra Alteza de Segovia, diçe que para la lavor de la moneda de plata y bellón que Vuestra Alteza manda labrar en la dicha casa es menester cantidad de carvón... - Otro si por quanto nos mandamos hazer las monedas suso dichas y para las labrar es menester hierro y açero y carvón y sal y rrasuras y otras cosas...

Petición del teniente de tesorero del Ingenio para una carta provisión para hacer las justicias intervenir en la venta de carbón y otros materiales debido a los excesivos precios que piden los vendedores (2 h.f.).

424-1/4

1466.

C.J.H., leg. 424, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1602, 2, 12 (visto)

SOBRE LAS CUENTAS Y UNA ARCA DEL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

M.P.S. - Los testamentarios de Diego de Çornoza, tesorero de la Casa Vieja de la Moneda de la ciudad de Segovia, dicen que ellos tienen por dar cuenta en la Contaduría Mayor dellas de los derechos del señoreaje y monedaje que an pertenecido a Vuestra Alteza en la dicha Casa desde el terçio postrero del año de 1596 asta el de 1601 que fallezió... / ...las personas a cuyo cargo están las llaves de la arca de la dicha Casa de la Moneda...

Memorial de los dichos herederos en el que piden una carta provisión para que mero ejecutor de Segovia haga abrir una arca cerrada en la Casa Vieja y entregarles todos los papeles dentro pertenecientes al difunto (2 h.c.), con parte de una minuta de la carta provisión (1 h.c.).

424-2/4

1467.

C.J.H., leg. 424, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1601, 12, 20 (visto)

ORDEN PARA LA TOMA DE CUENTA DEL SEÑOREAJE 1596-1601

M.P.S. - Pedro Sanchez León, receptor del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla los años de 1596, 1597, 1598; Dize que él quiere dar cuenta de los maravedís... / Para que el thesorero, ensayador y fundidor de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla ynbien relación de lo que balieron los derechos de la renta del señoreaje y monedaxe della los años de 1596, 1597, 1598 para comprobación del cargo de la cuenta que se a de dar Pedro Sanchez de León, reçeptor que fue de la dicha renta a su pedimiento. / M.P.S. - Pero Diaz de la Torre, reçeptor del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla los años de 1599, 1600 y este de 1601, dize que él quiere dar cuenta de los maravedís... / Para que el thesorero, ensayador y fundidor de la Casa de la Moneda de Sevilla envíe relación... / Don Phelipe, etc, a vos, el tesorero, ensayador y fundidor...

Petición del receptor del señoreaje de Sevilla en la que pide carta provisión para obtener certificación del cargo de los años 1596-1598 por el tesorero, ensayador y fundidor (1 h.f.), con minuta de la dicha provisión (1 h.f. mayor), otra petición similar por el siguiente receptor para provisión respecto a los años 1599, 1600 y 1602 (1 h.f.), con minuta de esta provisión (1 h.f. mayor) y una minuta de la primera provisión (1 h.f.).

424-3/4

1468.

C.J.H., leg. 424, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA

1601, 10, 15 (visto)

SOBRE EL COBRO DE UNA CONDENACION POR VISITA HACE 10 AÑOS

M.P.S. - El liçeñçiado Juan Alonso Suárez, fiscal de Vuestra Alteza; dize que el licenciado Juan de Aguilera, juez de comisión, visitó la Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo y al theoorero y offiçiales della y entre otros contra quien proçeidió fue Diego de Alburquerque, vezino de la ciudad de Sevilla... / Para que el contador Diego Rodríguez de Torres, que está tomando quantas en Sevilla, cobre de Juan

Antonio del Alcázar, depositario general de la dicha ciudad 2.103.990 maravedís que en él se embargaron y depositaron por el juez de visita de la Casa de la Moneda de Toledo, como por vienes de Diego de Alburquerque, difunto cambio que fue en la dicha ciudad de Sevilla, y los ynbie a poder del receptor Andrés de Morales. / (idem). / E después de lo suso dicho, en la dicha ciudad de Sevilla, savado, 19 días del mes de junio del dicho año de 1593... / E después de lo suso dicho, en la dicha ciudad de Sevilla en este dicho día tres días del mes de junio de 1593 años... / M.P.S. - Juan Alonso Suárez, fiscal, digo que en poder de Juan Antonio del Alcázar, depositario general de Sevilla, están depositados 2.103.990 maravedís por la condenación que un juez de la visita de la Casa de la Moneda de Toledo hizo en la visita de Gerronimo de la Torre Espinosa...

Varios papeles sobre el envío a Madrid de dinero embargado de Diego de Alburquerque, vecino de Sevilla que fue condenado en la visita del licenciado Aguilera a la Casa de Toledo: petición del fiscal para que envíen el dinero a Madrid (1 h.f.), minuta de cédula (1 h.f.), minuta de cédula (1 h.f.), extracto de testimonio sobre los bienes embargados de Alburquerque (2 h.f.), otra relación similar (2 h.f.), y petición del fiscal para una carta provisión para poder cobrar dicha condenación que lleva más de 10 años depositado en Sevilla (1 h.f.).

424-4/4

1469.

C.J.H., leg. 425, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1603, 3, 4 (visto)

PLEITO CONTRA EL ASENTISTA DEL VELLON

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo, Juan Baptista de Pareja, veçino que soy de la çuidad de Cuenca... / Juan Loçano, en nombre de Juan Baptista de Pareja, vecino desta çuidad, digo que como a v.m. es notorio, mi parte hiço asiento con Su Magestad para labrar en la Cassa de la Moneda desta çuidad 820.090 ligados con un grano de ley de plata fina y para ello se obligó de pagar 54.163.000 los quales mi parte a pagado con mucho daño y pérdida de su haçienda... / En la çuidad de Cuenca a 8 días del mes de agosto de 1602 años, ante mi, Diego Calderon de la Barca, secetario de Cámara de Su Magestad en su Contaduría Mayor de Hazienda y su juez de comisión para çiertas cosas tocantes a su servicio... / (42 docs.)

Largo expediente sobre el embargo de bienes y prisión contra Juan Baptista Pareja, asentista del vellón en la Casa de Moneda de Cuenca, por fraudes y su inhabilidad de pagar el valor de cierto cobre sobrado en la Casa y con el que empezó la labor, entre otros excesos, según desarrollado por el secretario de Cámara Diego Calderon de la Barca. El expediente esta compuesto de 42 documentos, casi todos peticiones y apelaciones por parte del condenado durante su más de 8 meses de prisión (36 docs. = 1 h.f.), (5 docs. = 2 h.f.) y (1 doc. = 4 h.f.).

425-1/3

1470.

C.J.H., leg. 425, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1602, 11, 27 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE COBRE SIN PAGAR DIEZMOS

M.P.S. - Baltasar de Arceo, theniente de thesorero de la Casa Real del Yngenio de Moneda de Segovia, dize que para la lavor de la moneda de bellón de la dicha Casa Real es menester cantidad de cobre y otras cosas y para que dello no se lleve diezmo ni portazgo ni otros derechos por azerse la dicha lavor por quenta de Vuestra Alteza, suplica a Vuestra Alteza le mande dar su provisión ynserta la ley 72, libro quinto, título 21 de la Nueva Recopilación que es del tenor siguiente...

Petición del dicho teniente de tesorerro del Ingenio en la que suplica una carta provisión para que los diezmeros y otros recaudadores de impuestos no cobren ni detienen a los oficiales que traen partidas de cobre para el Ingenio, según la ley que se cita a continuación (2 h.f.).

425-2/3

1471.

C.J.H., leg. 425, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1602, 11, 7 (visto)

SOBRE LA FIANZA DEL RECEPTOR DE SEÑOREAJE QUE FUE

M.P.S. - Gaspar del Esquina, en nombre del general Juan de Urive Apallua, vezino de Sevilla; digo que en 7 de septiembre passado, Vuestra Alteza dio comisión a Francisco de Caravajal para que cobrase de don Urbano de Peralta, receptor que fue del monedaje y señorage de la Cassa de la Moneda de Sevilla, el año passado de 1589, y de sus fiadores, 200.000 maravedís, y es assí que debiendo proçeder Francisco de Caravajal como se le manda por la comisión contra los bienes y fiadores del dicho don Urbano, va procediendo contra los abonadores sin hazer exclusión contra los bienes del principal y fiadores como esta obligado...

Petición del dicho para una carta provisión para que el juez no proceda contra los fiadores del dicho receptor que fue del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla sin hacer primero exclusión de bienes entre el principal y los fiadores (2 h.f.).

425-3/3

1472.

C.J.H., leg. 426, carp. 16 (sin fol.)

CUENCA

1602

SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONTRA EL ASENTISTA DEL VELLON

Para que Diego Calderon de la Barca, secretario de Cámara de Vuestra Alteza, se aconpañe con un scribano de los Reinos para los autos que oviere de hacer en la comisión que él esta dada contra Juan Pautista de Pareja.

Minuta de carta de provisión sin fecha en el caso contra Juan Baptista de Pareja, asentista del vellon, para que el juez proceda con la debida justicia ya que no ha podido culpar al asentista de nada y le hace sufrir agravios por embargo del cobre de la labor y otros bienes (1 h.f.).

426-1/3

1473.

C.J.H., leg. 426, carp. 16 (sin fol.)
SEGOVIA/TOLEDO/SEVILLA/GENERAL

1602, 9, 11 (visto)

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

M.P.S. - Luys Pablo, vezino desta ciudad, digo que por horden de vuestro fiscal, yo fui a las ziuudades de Segovia, Toledo y Sevilla con una real cédula dada a su pedimiento para que en las cassas de la moneda de las dichas ciudades se labrase moneda menuda conforme a lo dispuesto por vuestras reales leyes y hiziese las diligencias que por el dicho buestro fiscal se me hordenaron, en todo lo qual me ocupé 49 días...

Petición del dicho en la que pide su salario por 49 dias de comisión para averiguar si se guardaba las leyes sobre los modulos de moneda por acuñar en las ciudades de Segovia, Toledo y Sevilla (1 h.f.).

426-2/3

1474.

C.J.H., leg. 426, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO

1602, 9, 4

SOBRE CIERTOS JUROS SITUADOS EN EL SEÑOREAJE

El tesorero y receptor de la Casa de la Moneda de Toledo. -- M.P.S. - El conde de Arcos, dize que ace ofiçio de tesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Toledo por su hermano don Rodrigo Niño y Laso, su hermano, por estar en los estados de Flandes en servicio de Su Alteza al archiduque Alverto; y porque algunas personas que tienen juros situados sobre el señoreaxe... / M.P.S. - Pedro de Zerçito, en nombre de Lucas de Gamarra, tiniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Toledo, y de Pedro del Pozo, rreceptor que a sido de los años pasados del señoreaje de la dicha casa, me querello criminalmente de Andrés de Rrojas Alarcón, juez executor... / Requirimiento -- Escribano presente dad me por testemoio en manera que haga fee a mi, Pedro del Poço, vecino de Toledo, tesorero que fui el año pasado de 1601 del señoreaje... / Ynformaçion que se hiço en la Cassa de la Moneda de la çuidad de Toledo. -- En la Rreal Casa de la Moneda de la ziuudad de Toledo a 31 días del mes de agosto de 1602, los señores Gaspar Suarez Francos...

Expediente sobre la demanda hecha por parte de los dueños de juros situados en el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo sobre el retraso en sus pagos: petición del tesorero y receptor para una carta provisión para que nadie puede cobrar juros sin una provisión del tribunal (2 h.f.), petición del teniente de tesorero (2 h.f.), testimonio del requirimiento (4 h.f.) y pliego de información con varios testimonios (8 h.f.).

426-3/3

1475.

C.J.H., leg. 427, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1602, 4, 30

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Su Magestad manda que la plata que viene por cuenta de su Real Haçienda en los galeones del cargo de don Luis Fajardo se labre en la casa de la moneda en reales de a quatro y a ocho la más moneda que se pudiere luego sin perder punto; v.m. hará los despachos porque Su Magestad haze ynstancia y manda se haga luego.

Billete sin señas en el que se manda despachar lo necesario para que se labre la plata que viene a nombre del rey en la Casa de Moneda (de Sevilla) en reales de a 4 y 8 lo más rápido posible (2 h.f.).

427-1/2

1476.

C.J.H., leg. 427, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA/BURGOS

1602, 5, 9 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE COBRE SIN PAGAR DIEZMOS

Señor - Cosme Rruiz Enbito, diçe que para el servicio de Vuestra Magestad y labrar moneda de bellón, bendió al licenciado Alonso Rramirez de Prado, de vuestro Consejo Rreal de Haçienda, 527 quintales y 28 libras y media de cobre a preçio de 22 ducados el quintal con condizión que de todos ellos abía de quedar por quenta de Vuestra Magestad el alcavala y peso... / Scrivano público que presente estais, dadme por fee y testimonio en manera que aga fee a mi, Ylibrant Pitersen, mercader flamenco, vezino de la villa de San Sebastián... / Requiremento hecho a los administradores de los diezmos para que dejen passar libre de diezmo el cobre que se tray para la Cassa de la Moneda de Burgos y Segovia. -- Scrivano presente... / Hilebran<t Pitersen> - Sobre los derechos que le piden en la aduana de Bitoria del cobre que esta obligado a prober en Burgos para labrar moneda de que presenta testimonio. -- En 14 del mes passado escriví a v.m. de Victoria y con ello un traslado del requirimiento y la respuesta que dio el diesmero açerca del cobre que estoy obligado de entregar a Burgos y Segovia...

Memorial del dicho mercader en el que pide cédula real para transportar cobre sin pagar impuestos (2 h.c.), con testimonio de otro mercader de lo que le piden en la aduana respecto al cobre que él transporta (2 h.f.), requirimiento sobre lo mismo (2 h.f.) y carta del dicho Hilebrant Pitersen al contador Pedro Luis de Torregrosa en la que le pide despachos para poder pasar el cobre libre de derechos como especifican las leyes de las casas de moneda (2 h.f.).

427-2/2

428-0/0

1477.

C.J.H., leg. 429, carp. 5 (sin fol.)

BURGOS

1603, 7, 16

QUE EN BURGOS SE LABRA EL VELLON QUE EN OTRAS CASAS NO PUEDEN

1603 - 16 de julio - La Junta sobre lo de la moneda de vellón; que a de labrar en Burgos demás de la que antes esta moneda labrare. -- Señor - En respuesta de una

consulta de esta Junta de 20 de junio de 1601, sobre cosas tocantes al nuevo arbitrio de la moneda de vellón, mandó Vuestra Magestad se labrasen 500.000 ducados della del nuevo peso y forma...

Consulta original en la que se acuerda que en la Casa de Moneda de Burgos se puede labrar 66.667 marcos más de la cantidad originalmente señalado porque en algunas casas no han labrado nada por no poder conseguir el cobre necesario (2 h.f.).

429-1/2

1478.

C.J.H., leg. 429, carp. 5 (sin fol.)

VALLADOLID

1603, 9, 15

PERMISO PARA SUPLIR EL COBRE MERMADO EN LA FUNDICION

Hazienda - 1603 - setiembre, 15 - El theniente de tesorero de la Casa de Moneda desta ciudad sobre que se le dé liçencia para comprar el cobre que le ha mermado en la labor de la moneda de vellón. -- Señor - Al thesorero de la Casa de Moneda desta çiudad de Valladolid, dio Vuestra Magestad liçençia para que por quenta de su Real Hazienda pudiese labrar 80.000 marcos de moneda de bellón...

Consulta original en la que se autoriza al teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid comprar 1.009 marcos de cobre para suplir lo que se mermó en la fundición para la labor del vellón (2 h.f.).

429-2/2

1479.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1603, 8, 9

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 9-8-1603

Respuesta a una çédula real de Su Magestad por el teniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo; ha se de dar en manos del secretario Alonso Nuñez de Valdivia y tomar çertificación. -- El Rey - Mi thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Toledo... / Testimonio de lo que se a labrado en la Casa de la Moneda de Toledo del vellón que por quenta de Su Magestad se labra. -- Yo, Pedro López de Loaysa, escrivano de Su Magestad y de su Real Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo, doy fee y testimonio, como en esta dicha Cassa de la Moneda, de los 150.000 ducados que Su Magestad mandó labrar en ella de moneda de vellón de la nueva estampa, se han labrado y librado hasta viernes ocho deste presente mes de agosto en que estamos: 127.115 marcos de moneda de uno y de a dos y de a quatro y de a ocho maravedís, que montan 35.592.200 maravedís contados a raçón de 280 maravedís cada marco...

Cédula del rey en la que pide certificaciones de la cantidad de vellón acuñado y librado en la Casa de Moneda de Toledo, con la relación de lo librado a continuación (3 h.f.) y lo acuñado adjunto (2 h.f.).

430-1/10

1480.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

CUENCA

1603, 8, 5

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 5-8-1603

Cuenca - A Su Magestad - El theniente de la Casa de la Moneda, a 5 de agosto de 1603 - Moneda de bellón, responde a lo que se le mandó por cédula de Su Magestad. -- Señor - El theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Vuestra Magestad desta çiudad de Cuenca, diçe que por una cédula de Vuestra Magestad de Valladolid de 21 de julio próximo pasado deste año... / Cuenca - A Nuñez - El theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de aquella ciudad, a 5 de agosto de 1603. - Aviso del reçivo de la carta de Su Magestad que se le embió sobre lo de la moneda de bellón. -- Oy a las onçe del día recibí la de v.m. con la cédula de Su Magestad...

Carta de Juan de Alarcón Guzman, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, al rey en la que le informa de la cantidad de vellón labrado hasta el 5-8-1603 (2 h.f.), con carta al secretario Nuñez de Valdivia en la que le informa de haber respondido a la cédula del rey sobre labores de vellón (2 h.f.).

430-2/10

1481.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1603, 7, 26

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 26-7-1603

Segovia - a Alonso Nuñez - El teniente de tesorero de la Casa Vieja de la moneda a 26 de julio, 1603. - Avisa de la moneda que se a labrado ally de bellón y de lo demás que por çédula de Su Magestad se le manda. -- Cunpliendo con lo que Su Magestad me manda por una su zédula su fecha en Valladolid a 21 de jullio deste año, digo que en la Casa Vieja de Moneda de Segobia ay labrados 58.981 marcos de moneda de vellón... / Memoria de las libranças que Su Magestad a remitido y librado sobre los maravedís de su aber que tiene en la Casa Vieja de Moneda de la ciudad de Segovia...

Carta de Francisco Ruiz Davila, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Segovia, al secretario Nuñez de Valdivia en la que le informa sobre las canitdades de vellón acuñado y librado en le dicha Casa (2 h.f.), con memoria de las libranzas inclusa (2 h.f.).

430-3/10

1482.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 7, 30

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 30-7-1603

Segovia - Ingenio - A Alonso Nuñez - El tesorero del Ingenio a 30 de julio, 1603 - Embía la relación que se le pidió por çédula de lo labrado y librado de moneda de bellón. -- La cédula de Su Magestad que v.m. me ynbió en que se me manda ynbíe

razón del estado que al presente tiene la labor de la moneda de bellón... / Por cédula de Su Magestad, fecha en Valladolid a 21 de jullio de 1603 se mandó al thesorero...

Carta de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio de Segovia, al secretario Nuñez de Valdivia en la que le acusa recibo de la cédula del rey en la que le pide información sobre la cantidad de vellón acuñado y librado (2 h.f.), con relación inclusa de las dichas cantidades y en la que se apunta que hay labrado 2.432.112 maravedís en piezas de a ocho maravedís, y 3.228.000 maravedís en medios quartos (2 h.f.).

430-4/10

1483.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

[1603, 9, 15

PERMISO PARA SUPLIR EL COBRE MERMADO EN LA FUNDICION

Señor - Al thesorero de la Casa de Moneda desta çiudad de Valladolid, dio Vuestra Magestad liçençia para que por quenta de su Real Hazienda pudiese labrar 80.000 marcos de moneda de bellón...

Minuta de consulta en la que se trata de la pretensión del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid para comprar 1.009 marcos de cobre para suplir lo que se mermó en la fundición para la labor del vellón (2 h.f.).

430-5/10

1484.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1603, 8, 4

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 4-8-1603

Burgos - A Alonso Nuñez - El tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda a 4 de agosto, 1603. - Con la relación que se le pidió por cédula de Su Magestad. / Quenta de lo que se a labrado y gastado en esta Cassa de la Moneda de Burgos por quenta de Su Magestad. -- El rey nuestro señor, quenta de lo que se a labrado en esta Real Cassa de la Moneda de la ciudad de Burgos en moneda de bellón por quenta de su Real Hazienda. / Quenta del cobre que en esta Real Cassa de la Moneda de Burgos a entrado y se a gastado por quenta de Su Magestad, ansí de lo enviado a ella como de lo comprado a quenta de la zédula real y lizençia que ay para comprar mill quintales por quenta de la Real Hazienda. / Memoria de las libranzas de Su Magestad questan dadas sobre esta Cassa Real de la Moneda de Burgos a pagar a diferentes personas son las siguientes.

Carta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos, al secretario Alonso Nuñez de Valdivia, en la que le acusa recibo de la cédula real en la que le pide información sobre cantidades de vellón acuñado y librado (2 h.f.), relación de gastos en la labor y los 115.180 marcos acuñados (4 h.f.), relación del cobre entrado (2 h.f.), y memoria de las libranzas efectuadas (2 h.f.).

430-6/10

1485.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1603, 8, 11

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 11-8-1603

Granada - A Su Magestad - El tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda a 11 de agosto de 1603. - Moneda de bellón. -- Señor - Por çédula de Vuestra Magestad despachada por su Rreal Consejo de Haçienda, su fecha en Valladolid a 21 del pasado...

Carta de Melchor de Torres, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Granada, al rey en la que le informa sobre la cantidad de vellón acuñado y librado y en la que se destaca los 10.000 marcos acuñados hasta 11-8-1603 (2 h.f.).

430-7/10

1486.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1603, 8, 5

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 5-8-1603

La relación que Su Magestad por su real çédula de 21 de julio me a mandado embiar de la moneda de vellón que se a labrado en esta Casa y la que está por labrar es la que va con esta... / Por una çédula de Vuestra Magestad de 21 de julio de este año se me manda embie a Vuestra Magestad relación clara de la cantidad de moneda de vellón que ay al presente labrada...

Carta de Diego de Almonacid al secretario (2 h.f.) con otra al rey en la que expone los 44.524 marcos de vellón labrados hasta 5-8-1603 y las libranzas hechas con la moneda en cumplimiento de la orden del 21-7-1603 dada a todas las casas de moneda pidiendo datos sobre la labor de vellón (2 h.f.).

430-8/10

1487.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1603, 11, 3

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA O MENUDA

Hazienda - 1603 - 3, noviembre - Los mercaderes que traten en Indias y el thesorero y oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla, sobre que suplican se labren reales de a 8 y de a 4 y se acreçienten fornaças. -- Señor - El presidente y jueçes oficiales de la Cassa de la Contratación de Sevilla escriuieron a v.m. en 14 de henero deste año entre otras cossas que combenía que Vuestra Magestad se siruiesse de dar liçencias para labrar en reales de a ocho y quatro la plata que vino el año passado de 1602 en los galeones del cargo de Luis Frnando de Córdoba...

Consulta original en la que se considera las peticiones de la Casa de la Contratación, los mercaderes de plata y los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla para acuñar cierta plata en reales de a 8 y 4 y para aumentar las hornazas

de la casa por el número de estos que se ocupan en las labores del vellón, incluso la venta de la plata en pasta del rey, todo para dar mejor despacho a las libranzas del rey (2 h.f.).

430-9/10

1488.

C.J.H., leg. 430, carp. 13 (sin fol.)

SEVILLA

1603, 4, 8

SOBRE FRAUDES EN EL SEÑOREAJE

Yo, Pedro de Moya, scrivano del rey nuestro señor y de la comisión que tubo el señor licenciado Gaspar de Vallejo, del Consejo del rey nuestro señor y su oydor en la Rreal Audiencia de la ciudad de Sevilla, doy fee que el dicho señor oydor en virtud de çierta çédula real que tubo del rrey nuestro señor firmada de su nombre y de Xpoval de Ypenarrieta, en la qual se le dio comisión para hazer volver al arca del señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda desta ciudad 100.000 rreales que della sacaron el licenciado don Juan Vermudez, tenyente de asistente que fue desta ciudad... / Los contadores de Su Magestad que por su real comisión tomamos las cuentas de las provisiones generales desta Andaluçia y otros de su serviçio, certificamos que por provisión particular de Su Magestad, librada por los señores presidente y contadores de su Contaduría Mayor de Cuentas, dada en 25 de agosto del año pasado de 1597, se mandó y dió comisión al señor liçenciado Gaspar de Vallejo, oydor de la Real Audiencia, de las cuentas de nuestra comisión en que no estuviesemos conformes y en los pleytos...

Testimonio sobre cierta comisión para averiguar fraudes en libranzas del arca de señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (4 h.f.) y cetificación de los contadores reales del 24-3-1603 constando que han acompañado al licenciado Gaspar de Vallejo en la referida comisión (2 h.f.).

430-10/10

1489.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

GENERAL

1603, 11, 23

ORDEN PARA CANJEAR VELLON POR MONEDA DE PLATA

1603 - 23 de noviembre - Sobre que los thesoreros de las cassas de moneda, de la que se labraba en ellas, trocasen a plata 50.000 ducados. - El señor duque de Lerma. -- Abiendose Su Magestad entendido que v.s. por su mandado a ymbiado las çédulas y nuebas ordenes a las cassas de moneda destos Reynos y a los corregidores y juezes de las cabezas de los partidos para que hagan recoger la moneda de bellón bieja y se acuñe y ponga en la nueva forma...

Orden del duque de Lerma al presidente de Hacienda para que haga cédulas para que en cada casa de moneda se vayan trocando la nueva moneda de vellón por moneda de plata hasta en cantidad de 50.000 ducados (2 h.f.).

431-1/6

1490.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1603, 11, 4 (visto)

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 17-7-1603

El señor presidente - en 4 de noviembre de 1603 - Sobre la labor de la moneda de bellón. -- Por la copia que ba con esta de una cédula de Su Magestad berán vuestras mercedes como por las causas que en ellas se dizen... -- Copia de una carta de Alonso Antolínez, tesorero de la Cassa de la Moneda de Burgos de 27 de julio, 1601 sobre la labor de la moneda de bellón. / Quenta y razón lo que en esta Real Cassa de la Moneda de Burgos se a labrado de moneda de vellón por quenta de Su Magestad y lo que se a gastado y pagado por su Real Azienda, hes lo siguiente, asta oy 17 de jullio de 1603 -- Quenta de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos para enviar al Consejo Real de Azienda.

Copia de carta de don Juan de Acuña en Valladolid al dicho tesorero de la Casa de Moneda de Burgos del 27-7-1601 en la que le ordena no acuñar vellón de acuerdo con disposiciones anteriores sino para seguir adelante solamente en la labor de 117.180 marcos de la nueva moneda de vellón, de mitad de peso y tamaño y sin liga de plata, por cuenta del rey (2 h.f.), (la copia de la referida carta de Antolínez no esta inclusa), con relación de los 104.700 marcos acuñados hasta 17-7-1603 (4 h.f.).

431-2/6

1491.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

VALLADOLID

1603, 11, 17

ORDEN PARA ACUÑAR VELLON EN VALLADOLID DEBIDO A SU ESCASEZ

Del Pardo - al señor presidente - El duque de Lerma a 17 de noviembre, 1603 - Que se labren en la Casa de la Moneda de Valladolid 25.000 ducados en moneda de bellón. -- Su Magestad, habiendo entendido la poca cantidad de moneda de bellón que parece avido y ay en esa ciudad de Valladolid i toda su tierra manda que se labre en la Casa de Moneda desa dicha ciudad 25.000 ducados en moneda de bellón...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le manda despachar lo necesario para que se labren 25.000 ducados de vellón en Valladolid por la falta de dicha moneda que hay en dicha ciudad (2 h.f.).

431-3/6

1492.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

TOLEDO

1603, 7, 17

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 17-7-1603

Toledo - al señor presidente - Los oficiales de la Casa de la Moneda a 17 de julio, 1603 - Con una relación que les pidió del estado de la labor de la moneda de bellón. -- En cumplimiento de la de v.s. de 15 deste que bino con este propio, hizimos luego

ber la quenta del vellón que se a labrado en esta Casa por quenta de Su Magestad y se sacó la relación que ba con esta... / Quenta de la moneda de vellón que por quenta de Su Magestad se a labrado en esta Cassa de la Moneda de Toledo hasta oy, 17 de julio de 1603. - Parece que se an labrado 116.000 marcos que montan 32.480.000 maravedís...

Carta (2 h.f.) con relación (2 h.f.), ambas firmadas por el teniente de tesorero, Lucas de Gamarra; tesorero del señoreaje, Pedro del Pozo; y el escribano Pedro López de Loaysa, en las que dan constancia de lo labrado y librado en vellón en cumplimiento de una orden del 15-7-1603 del presidente de Hacienda, Juan de Acuña.

431-4/6

1493.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 7, 20

TOTAL DE VELLON ACUÑADO Y LIBRADO HASTA 16-7-1603

Segovia - al señor presidente - El tenyente de tesorero y oficiales de la Casa de la Moneda del nuevo Ingenio a 20 de julio, 1603. - Con una relación que se les pidió del estado de la labor de la moneda de bellón. -- Una carta de v.s. de 15 deste reçivimos en que nos manda ymbiar una rrelación suçinta de la moneda de bellón que en este Rreal Yngenio de Segovia se a labrado... / Relación de la moneda de vellón que se a labrado en la Casa Real del nuevo Yngenio de moneda de Segovia desde 22 de octubre del año pasado de 1600 hasta 16 de jullio de 1603 es lo siguiente.

Carta (2 h.f.) con relación (4 h.f.) ambas firmadas por el teniente de tesorero, Baltasar de Arceo, el administrador del vellón Geronimo Davalos y Melchor Fernández del Castillo, en las que dan constancia de los 800.786 marcos de vellón labrado y lo que han librado desde 22-10-1600 hasta 16-7-1603 en cumplimiento de una orden de 15-7-1603 del presidente de Hacienda.

431-5/6

1494.

C.J.H., leg. 431, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 11, 21

SOBRE CIERTO VELLON ENVIADO A MADRID

Al señor presidente - El señor duque a 21 de noviembre, 1603 - Para que al tesorero del Ingenio de Segovia se le reçiven en quenta 40.000 ducados que en moneda de vellón ha mandado Su Magestad llevar a Madrid. -- Su Magestad a mandado...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le manda despachar lo necesario para que reciban en cuenta del tesorero del Ingenio 40.000 ducados de vellón que se han enviado a Madrid bajo orden del rey sin tener primero la debida cédula de libranza (2 h.f.).

431-6/6

1495.

C.J.H., leg. 433, carp. 11 (sin fol.)

LA CORUÑA

1603, 7, 19 (visto)

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Don Francisco de Biberio, thesorero de la Casa de Moneda del Reyno de Galicia por Vuestra Magestad - Pide licencia para poder tomar a qualesquier mercaderes hasta en cantidad de 59.000 marcos de cobre para labrar moneda de vellón, pagando su preçio.

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de La Coruña en el que pide cédula para tomar de los mercaderes en los puertos y ciudades más cercanos hasta 59.000 marcos de cobre para labrar en moneda de vellón (2 h.c.).

433-1/1

1496.

C.J.H., leg. 434, carp. 15 (sin fol.)

CUENCA

1603, 8, 14

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

El señor licenciado Ramirez me dijo que < > dada orden para que Cuenca comprase < > para labrar moneda de vellón... / Pareceme que en el interin que se negocia más será bu< > que v.m. me haga merced se despache luego la çéd<ula > que la Casa de la Moneda de Cuenca pueda co< > el cobre que fuere menester para acabar d< > los 58.594 marcos de moneda de vellón... / Señor - El thesorero y oficiales de la Casa de la Moned<a >dad de Cuenca suplican a Vuestra Magestad mande dar < >al cédula para que puedan comprar cobre...

Carta de Luis Valle de la Cerda al secretario Pedro de Contreras, con nota al margen del dicho licenciado Ramirez (2 h.f.), carta del mismo al secretario Rodriguez Nuñez (2 h.f.) y petición de los oficiales de la Casa de Moneda de Cuenca (1 h.f.), todo respecto a la cédula que suplican para poder comprar cobre en la misma manera que las despachadas a las casas de Toledo y La Coruña (todos muy deteriorados).

434-1/1

1497.

C.J.H., leg. 435, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 10, 24

LA CIUDAD INSISTA QUE NO SE LABRA MAS VELLON

La çiudad de Segovia - Dize que teniendo Vuestra Magestad mandado que no se labre mondea de bellón en aquella casa, los ofiçiales della pretenden que sí, para que della se les paguen sus gajes y so color de que se reedifique el quarto que se quemó en la dicha Casa y reparos de la fortaleza, y suplica se les deniegue esta labor y que no se labre ally más moneda de bellón por los daños que dello

redundan.

Memorial de la ciudad de Segovia en el que pide se deniega la cédula que solicitan los oficiales del Ingenio para seguir labrando vellón no obstante la orden general para suspender la acuñación de dicha moneda, alegando los daños por el exceso de vellón en el comercio (2 h.c.).

435-1/4

1498.

C.J.H., leg. 435, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1603, 4, 24 (visto)

LOS OFICIALES CUMPLEN SUS TRABAJOS CON SUSTITUTOS

La çiudad de Segovia - Dize que los ofiçiales de talla, y el balanza y guarda y el ensayador y otros de las cassas de moneda de la dicha çiudad sirven los dichos oficios por sostitutos, siendo contra ley de que siguen muchos ynconvinientes; suplica se le dé çédula ynserta la dicha ley mandando que los ofiçiales propietarios sirban los dichos oficios por sus personas.

Memorial de la ciudad de Segovia con poder a Fernando de Olivares en el asunto, en el que pide cédula para que los oficiales tanto del Ingenio como la Casa Vieja cumplan sus oficios en persona y no con sustitutos de acuerdo con la ley 47, título 21, libro 9 de la Nueva Recopilación (6 h.c.).

435-2/4

1499.

C.J.H., leg. 435, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 3, 11 (visto)

SOBRE QUE EL CORREGIDOR QUIERE VISITAR A LA CASA

Señor - El thesorero y laborantes del Yngenio y fábrica de la casa nueva de la moneda de la çiudad de Segovia; diçen que avrá 20 años que por la Magestad del señor rrey don Felipe segundo, de felice rrecordación, con mucho cuidado y deliberaçión fundó el dicho Yngenio y para ello hiço traer maestros y oficiales de fuera del Rreyno, que son los mismos que agora están en la fábrica del, por no aver en éstos personas que lo supiesen haçer, y siempre en la dicha ereçión y fundaçión quiso haçerla distinta de las ordenanças y observançias de las demás casas de moneda...

Petición del tesorero y laborantes del Ingenio de Segovia en la que advierten que el corregidor de la ciudad, Francisco de Guillamas, quiere visitar a la casa aplicando las ordenanzas de las demás casas de moneda sobre el Ingenio, destacando "que lo que en el dicho Yngenio se haçe, en ninguna cosa concuerda ni simbolica, con las demás casas de moneda" y que los oficiales "casi son todos estranxeros" y "se yrían y ausentarían" y que por haverse ya intentado realizar la visita "están todos alborotados", suplicando que se dé una cédula para que el corregidor no visite ni haga novedad en el Ingenio (1 h.f.).

435-3/4

1500.

C.J.H., leg. 435, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1604, 5, 5 (visto)

PETICION PARA VENDER COBRE MALO QUE NO SIRVE PARA ACUÑAR

Señor - Alonso Antolinez, thiniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Burgos dize que por çédula de Vuestra Magestad de 21 de diciembre del año passado de 1602, se le mandó conprase mill quintales de cobre para labrar la moneda que por quenta de la Real Hazienda se le a mandado labrar... / Yo, Juan de Ben, escribano del rey nuestro señor e público del número e ayuntamiento desta noble y leal billa de San Sebastián que es en el muy noble y leal probinçia de Guipuzcoa, doy fee... / En la Casa de la Moneda de la çiuudad de Burgos a 30 días del mes de abril de 1604 años...

Memorial del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos en el que pide licencia para poder vender 30 quintales y 57 libras de cobre en ladrillo que compraron en San Sebastián y que salió de tan mala calidad que no sirve para acuñar (2 h.c.), con traslado del testimonio de la compra que fue pagado en reales de a 4 y 8 (2 h.f.) y testimonio de la mala calidad del referido cobre (4 h.f.).

435-4/4

1501.

C.J.H., leg. 436, carp. 13 (sin fol.)

BURGOS

1603, 4, 9 (visto)

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Ylebrant Pitersen, mercader flamenco -- Pide se le libren 1.613.226 maravedís en la Casa de la Moneda de Burgos por el precio de cierto cobre que ha entregado en ella para labrarla en moneda. / Señor - Ylibran Pitressen - Pide 1.613.226 maravedís que se le deven de çierta cantidad de cobre que entregó en la Casa de la Moneda de Burgos como consta por los recados que presenta. / En la çiuudad de Burgos, dentro de la Cassa Rreal de la Moneda de la dicha çiuudad a 2 días del mes de agosto de 1602 años, por ante mi, el pressente escribano y testigos, pareçió presente el señor Alonso Antolinez...

Dos memoriales del dicho mercader flamenco en los que pide la referida cantidad de maravedís por cierto cobre que entregó en la Casa para la labor del vellón, lo que el tesoreo no quiere librar hasta que está todo acuñado en moneda (2 h.c.) y (2 h.c.), con testimonio de la entrega del cobre (2 h.f.).

436-1/4

1502.

C.J.H., leg. 436, carp. 13 (sin fol.)

TOLEDO

1603, 1, 14 (visto)

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

El conde de Arcos - Dize falta cobre en la Casa de la Moneda de Toledo para labrar moneda de vellón como está ordenadado y porque a Sant Sebastián han llegado dos navios cargados dello, y por la carta que presenta de Miguel de Beroiz que

desde allí provee del cobre que acude aquel puerto, ha entendido ha de haver pleito sobre si estos navios son de rebeldes, y si en el entretanto que se determina huviese de estar el cobre embargado, no se podría prebaler dello para la presente necesidad; suplica se despache cédula para que dando fianças en la dicha Sant Sebastián de pagar el prescio del a quien se declare que perteneçe, se le entregue la cantidad que fuere menester para llevar a Toledo. / La que v.s... / Para que del cobre que hubiese en dos nabios que están en San Sevastián que tomó un nabio de Dunquerque, se pueda tomar el que fuere neçesario para labrar moneda de vellón en la Casa de Moneda de Toledo, dando fianças por el tesorero della de que pagará su precio a la persona que lo hubiere de aver al preçio que corriere. -- El Rey - Por quanto...

Memorial del conde de Arcos, tesorero interino de la Casa de Moneda de Toledo por su Hermano Rodrigo Lasso, en el que pide licencia para tomar cierto cobre embargado en unos navios rebeldes en San Sebastián para la labor del vellón (2 h.c.), con carta del 3-1-1603 de Miguel Beboiz desde San Sebastián (2 h.f.) y minuta de cédula de 1603 con el día y mes en blanco, en la que se autoriza la toma de dicho cobre (2 h.f.).

436-2/4

1503.

C.J.H., leg. 436, carp. 13 (sin fol.)

VALLADOLID

1603, 8, 27 (visto)

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Señor - Pedro Sanchez Serano, tiniente de tesorero de la Cassa de la Moneda desta çiudad de Valladolid; dize que abiendo dado una petiçion ante Vuestra Magestad en que refería que para caussa de aberle mermado çierta cantidad de cobre para acabar la labor que tenía lizencia de azer en la dicha Cassa por quenta de Vuestra Magestad, y que para no cumplir con algunas libranças que en él están dadas respeto de la dicha falta... / M.P.S. - Pedro Sanchez Serano, tiniente de tesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Valladolid; digo que Vuestra Alteza por su zédula real me mandó en días passados que labrasse 80.000 marcos de la nueva moneda de bellón en ochavos y maravedís con que faltan por mi quenta las mermas que en la dicha labor ubiesse para los quales se me entregaron 70.215 marcos de cobre en pasta, los quales fuy labrando y en el fuego de la fundiçion dellos se me an mermado 1.611 marcos...

Memorial (2 h.c.) y petición (2 h.f.) del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid en los que pide licencia para comprar por su cuenta los 1.611 marcos de cobre que se mermaron en la fundición y así poder cumplir con todas las libranzas hechas sobre la moneda de vellón que se acuña en dicha Casa.

436-3/4

1504.

C.J.H., leg. 436, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 6, 26

SOBRE EL SALARIO DEL FUNDIDOR

<...> 16 años que sirve por <...> moneda de Vuestra Magestad en la ciudad <...>
...ción de los ministros della...

Memorial de Cristobal Crin, alemán, fundidor del Ingenio, en el que pide la toma de información sobre su cumplimiento de del oficio de fundidor respecto a ciertas pretensiones que tiene sobre su salario, con pliegos de la dicha información adjuntas (4 h.c. + 7 h.f., todo seriamente danado con grandes partes perdidas).
436-4/4

1505.

C.J.H., leg. 437, carp. 15 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1603, 9, 18

CEDULA, INSTRUCCION Y DIBUJOS DEL RESELLO DEL VELLON DE 1603

En la ciudad de Balladolid, 15 días del mes de setiembre de 1603, los señores con Juan de Acuña, presidente del Consejo de Hacienda... / [dibujo] ocho maravedís - [dibujo] quatro maravedís - [dubujo] dos maravedís - En la ciudad de Valladolid a 15 días del mes de septiembre de 1603, los señores don Juan de Acuña, presidente del Consejo de Hacienda... / Cédulas para la moneda de vellón -- El Rey - Mis thesoreros de las casas de moneda destos Reynos y ofiçiales dellas, ya saveís que por mi çédula fecha en Sant Lorenzo a 13 de junio del año pasado de 1602, mandé que la moneda de bellón que adelante se labrase en estos Reynos fuese sin liga de plata y de la mitad del pesso y tamaño que tenía la que entonces corría... -- El Rey - Por quanto por una mi cédula fecha en Sant Lorenzo a 13 de junio del año pasado de 1602 mandé que la moneda de bellón que adelante se labrase en estos Reynos fuese sin liga de plata y de la mitad del peso y tamaño que tenía... / A se de adbertir que en la parte donde ban los dos puntos señalados, se a de poner las armas que cada cassa de moneda acostumbra poner y que no se ponga zercuito en el punzón. / Las marcas que se an de echar en la moneda de vellon: [dibujo] ocho maravedís - [dibujo] quatro maravedís - [dibujo] dos maravedís. / Su Magestad a mandado se pase adelante en la execución del creçimiento de la moneda vieja de vellón y se vaya haçiendo en las demás casas de moneda del Reino como en la de aquí, y que por ello, en conformidad de las çédulas de Su Magestad dadas sobre esto es necesario enviar a cada casa de moneda una fee de v.m. de las marcas que an de hechar como se dio para la Casa de aquí; hará las v.m. luego en la forma misma y se me enviarán al punto. De Casa 18 de noviembre, 1603. / Relación de lo que ha parecido deven guardar el theniente de thesorero y ofiçiales de la Casa de la Moneda desta çiudad de Valladolid sobre el marcar la moneda de bellón vieja que Su Magestad a mandado recoger para que de aquí adelante tenga doblado valor. -- Lo que parece que por agora deven guardar Pedro Sanchez Serrano, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta çiudad de Valladolid y los demás ofiçiales della en el marcar la moneda de bellón vieja que Su Magestad a mandado recoger para que de aquí adelante tenga doblado valor del que a tenido hasta aquí conforme una su real çédula fecha en 18 deste presente mes de septiembre, publicada en esta dicha çiudad en 20 del, es lo siguiente...

Varios papeles, mayormente minutas, sobre la cédula fecha en Valladolid a 18-9-1603 en la que el rey ordena el resello de la moneda vieja de vellón en la Casa de Moneda de dicha ciudad (no obstante la cedula fecha en San Lorenzo a 13-6-1602 para acuñar una nueva moneda de vellón sin liga y del mitad de peso y tamaño) y

una carta del 18-11-1603 para extender el resello a las demás casas: minuta de auto del 15-9-1603 en el que la junta de arbitrio de doblar la moneda de vellón, tras estudiar los apuntamientos que acompañan, se acuerda de poner en marcha el resello en la Casa de Valladolid (1 h.f.), auto original de la misma fecha, pero con el texto ligeramente cambiado, y con dibujos de las tres marcas con las que se han de resellar la moneda (2 h.f.), minutas de dos cédulas del 18-9-1603 para recoger el vellón viejo y resellarlo (4 h.f.), nota sobre la colocación de la marca de ceca en el resello, transcrita enteramente arriba (2 h.f.), pliego con dibujos de los tres resellos transcrito enteramente arriba (2 h.f.), carta al secretario Alonso Nuñez de Valdivia en la que es avisado del orden del rey para implementar el resello en todas las casas de moneda del Reino, transcrita enteramente arriba (1 h.f.), y minuta de 17 apuntamientos, en formato de instrucción, para la puesta en marcha del resello en Valladolid y en la que se recoge detalles como ha de haber 100 reselladores y que sólo les tocan derechos de 4 maravedís por marco, etc. (4 h.f.).
437-1/2

1506.
C.J.H., leg. 437, carp. 15 (sin fol.)
SEGOVIA
1603, 10, 14 (visto)
SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON
Señor - Cosme Ruiz Embito, dize que él tiene abisso de Flandes que en Anburgo le an cargado en dos naos cossa de 500 ó 600 quintales de cobre, que la una le avisan de Vilbao ha llegado al puerto de Bermeo y la otra debía de aver llegado a Vilbao o a otro puerto de la comarca y asímismo le abissan como Vuestra Magestad tiene dado horden a los corregidores de aquellos puertos para que embargue el cobre que biniere y se ynbie aquí a poder del depossitario, y porque de este embargo por el ynterés que tengo se me a de seguir muchos daños...
Memorial del dicho en el que pide que no le embarguen el cobre que viene a su nombre porque lo ha traído para la Casa de Moneda de Segovia, como otra partida de 400 quintales que entregó allí hace pocos días (sin especificar Ingenio o Casa Vieja) (2 h.c.).
437-2/2

438-0/0

1507.
C.J.H., leg. 439, carp. 16 (sin fol.)
CUENCA
1604, 2, 11 (visto)
PLEITO DE MONEDEROS CONTRA ASENTISTAS DEL VELLON
M.P.S. - Los contadores Pedro Luis de Torregrosa y Francisco de Monzón y Miguel Pérez Collado, offiçial mayor del libro de caxa, dizen que Vuestra Alteza les cometió el tanteo que hizieron sobre el asiento que don Martín de Porres tomó con Juan Bautista de Pareja sobre la labor del cobre envargado en la Cassa de la Moneda de Cuenca en lo qual se ocuparon desde 16 de otubre hasta 9 de noviembre del año

pasado de 1602... / M.P.S. - Antonio de Moya, en nombre del peostre y cavildo de los monederos de la Casa de Moneda de Quenca, digo que el dicho mi parte tratan pleyto con Juan Bautista de Parexa y compañía, veçinos de la dicha çiudad y mercaderes de la dicha Casa, el qual pasa en el Rreal Consejo de Xustiçia sobre la quarta parte de derechos que en la lavor que el dicho Juan Vautista de Parexa hiço a los dichos mis partes les quitaron de su travaxo y pidiendo al dicho tesorero de la Casa les pagase enteramente los dichos derechos...

Papeles sobre un pleito de los monederos de la Casa de Moneda de Cuenca contra los asentistas que les quitaron de su trabajo y derechos, de momento en depósito, en la labor de cierto cobre que había quedado embargado en la casa: petición de los contadores que hicieron el tanteo en la que piden alguna gratificación por su trabajo (1 h.f.) y un cuadernillo de autos, poderes, peticiones y testimonios del dicho pleito, con auto final del 11-2-1604: "que no a lugar lo pedido por el preoste y cabildo de los monederos de la Cassa de la Moneda de Cuenca cerca del deposito contenido en su pedimento" (13 h.f.).

439-1/3

1508.

C.J.H., leg. 439, carp. 16 (sin fol.)

VALLADOLID

1603, 5, 16 (visto)

PETICION DE UN DOCUMENTO PARA USAR EN UN PLEITO

Pedro Sánchez Serrano, tiniente de tesorero de la Cassa de la Moneda desta ciudad - Pide se le dé un treslado signado de la ynstruçión que dio Su Magestad para labrar la moneda nueva de bellón para la presentar en un pleyto.

Petición del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid para un traslado de la instrucción para la nueva labor de vellón para presentar en un pleito que sigue contra el alguacil de la dicha Casa (1 h.f.).

439-2/3

1509.

C.J.H., leg. 439, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1603, 3, 12 (visto)

PROTESTAS DE LOS OFICIALES POR VISITA DEL AYUNTAMIENTO

La çiudad de Segovia -- M.P.S. - Fernando de Olibares, en nombre del Ayuntamiento y justicias y rregidores de la çiudad de Segovia, digo que a notiçia de mis partes es benido que por parte de el tesorero y monederos de la Casa del Yngenio de Moneda de la dicha çiudad se a pedido y pretende pedir no les bisiten la dicha Casa e Yngenio siendo uso y costumbre de se hazer y para alegar sobrello lo que les convenga...

Petición de la ciudad de Segovia para que el rey autoriza traslados de lo nesasario para permitir al corregdor visitar al Ingenio, no obstante las pretensiones al contrario de los oficiales de dicha Casa (1 h.f.).

439-3/3

#440

1510.

C.J.H., leg. 440, carp. 18 (sin fol.)

TOLEDO

1603, 11, 26 (visto)

SOBRE UN PLEITO POR LA APROPIACION INDEBIDA DE COBRE

M.P.S. - Andrés Montero, vezino de Toledo, paresco ante Vuestra Alteza y me presento en grado de apelación, nullidad y agravio de cierta sentencia que contra mi pronunció el doctor de Toro, juez de la vuestra Casa de la Moneda de la çiudad de Toledo, en que en effecto mandó que contra mi voluntad se me tomassen y quitassen 40 quintales de cobre para labrar moneda en la dicha Cassa y me los mandó pagar a 25 ducados y medio el quintal, valiendo el dicho cobre entre justa y común estimación a 350 reales el quintal y ansí se vendía en el dicho lugar y lo vendía al tiempo que me lo quitó, y porque le rrequerí que me lo mandasse pagar como yo lo vendía y ello valía entonces, me prendió y tubo en la cárcel haciendome agravio y vexación...

Apelación del dicho respecto a cierta sentencia contra él en un pleito sobre 40 quintales de cobre suyo que fueron tomados para labrar en moneda (1 h.f.).

440-1/1

1511.

C.J.H., leg. 441, carp. 15 (sin fol.)

CUENCA

1604, 6, 7

DEVOLUCION DE PARTE DE UN DEPOSITO EN UN PLEITO

Hazienda - 1604 - 7, junio - Gonçalo de la Peña, sobre que suplica se le buelvan 1.000 ducados de 5.000 que depositó y entregó en las arcas de San Pablo por no aver sido condenado en más de los 4.000 dellos. -- Señor - Por querella del fiscal se proçedió contra Gonçalo de la Peña sobre la labor de çierta moneda de vellón que se hizo en la Cassa de la de Cuenca y en la prosecución del dicho pleyto por auto y mandamiento de este Consejo se le mandó depositar, como lo hizo en el receptor del, 5.000 ducados ahsta que otra cossa se proveyese...

Consulta original en la que se acuerda devolver la parte de un depósito del dicho en que no fue condenado (2 h.f.).

441-1/1

442-0/0

1512.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

LA CORUÑA

1604, 10, 29

VISITA SOBRE LA LABOR DEL RESELLO Y MONEDA NUEVA

Toro - a Alonso Núñez - Don Francisco de Vivero a 30 de agosto de 1603 -- Por la Madalena salí de esa çiudad, entendiendo en aquella semana que toda fue de

fiestas, mudar mi casa al Aldeas y bolverme luego y fue Dios serbido de darme un açidente que ha un mes ando bien falto de salud y siento mucho el no poder acudir a concluir el negoçio de la labrança de la Casa de Moneda de La Coruña para lo qual según me escriuieron con un correo que ymbié ha 15 días, no falta si sólo zedula para que el capitán Miguel Garzia, theniente de artillería, desocupe la Casa... / Suplico a v.m. me mande avisar quienes son los juezes para las usuras de cambios de su comisión de v.m. porque lo he menester saber para cierto despacho... / Al contador Pedro Guizal a 29 de octubre, 1604 -- Reciví la carta de v.m. de 13 del presente con la que vino para Su Magestad de la misma datta y los tanteos y quantas sumarias de la moneda de vellón que se ha marcado de la vieja y labrado de la nueva y de todo ello hizo relación en el Consejo... / La Coruña - a Su Magestad - el contador Pedro Guizal a 13 de octubre, 1604 - con relación de la quenta que fue a tomar a la Casa de la Moneda. - Embia dos pliegos del cargo y data y alcanse que ay contra el tesorero y su teniente y dize que queda tomando la quenta final y ynformandose de los excesos, de que hasta agora no a hallado cosa de consideración. - Pide se le libre el salario que tiene con la comisión por la necesidad en que se halla y estar 200 leguas de su casa. -- Señor - En cumplimiento de una çédula de Vuestra Magestad de 16 de septiembre de este año que se me entregó a 23 de él, en la qual se me manda averigue qué moneda de vellón vieja se a marcado en la Cassa de la Moneda de la çiuudad de La Coruña para tener doblado valor...

Carta del tesorero de la Casa de Moneda de La Coruña desde Toro en la que avisa al secretario que no ha podido regresar a La Coruña (2 h.f.), con otra del 9-4-1604 sobre una visita a la dicha casa (2 h.f.), otra del secretario en la que acusa recibo de la relación de lo resellado y lo acuñado (2 h.f.) y otra del juez de la visita al rey que incluía la mencionada relación (2 h.f.).

443-1/8

1513.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1604, 7, 6 (visto)

TOMA DE CUENTA DE LA LABOR DE VELLON Y EL RESELLO

Quantas que se tomaron por el corregidor de Burgos al tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda, de la que se a labrado y acuñado de la de bellón en ella. -- Alonso Antolinez, de Burgos, tenyente de thesorero de la Rreal Cassa de la Moneda de esta çiuudad de Burgos por el señor duque de Lerma, thesorero perpetuo por Su Magestad de la dicha Real Cassa, y Diego de Neira, escrivano mayor de la dicha Cassa y contador nombrado para el recojimiento de la moneda vieja que en la dicha Cassa y se a marcado y marca en ella, çertificamos a Su Magestad y los señores de su Consejo de Açienda que la moneda bieja que en ella a entrado y se a marcado y se an pagado ansí a las personas que la an traído y portes y costas y derechos y braceaje de ofiçiales y libranças que se an pagado conforme la quenta y rraçón que dello se a tenido desde 9 de diçienbre del año passado de 1603 que se començó a rrecojer en esta dicha Cassa hasta 12 de hebrero de 1604 por mayor es lo siguiente... / Con ésta embío a v.m. las quantas acabadas de la moneda nueva y las dudas que en algunas partidas dellas se an ofreçido... / Burgos - a Alonso Núñez - el corregidor a 19 de hebrero, 1604 - Sobre las quantas de Antolinez. / El

señor don Fadrique de Vargas me a dicho... / Burgos - a Alonso Núñez - Alonso de Antolinez a 8 de março, 1604. / Burgos - a Su Magestad - Alonso de Antolinez a 8 de março, 1604 - Que a dado sus quantas al corregidor como se le mandó. - Que sobre él se an dado las libranças contenidas en las dichas quantas que se an pagado, y otras que montan 200.000 ducados más no se podrán cumplir sino se da liçencia para labrar y conprar cobre. - Que la moneda vieja es poca allí y no se puede hazer caudal della sino viene la de Vizcaya. -- Señor - Por orden de Buestra Magestad se me mandó yo diese las quantas a don Fadrique de Vargas, corregidor desta çuidad de lo proçedido en esta Rreal Cassa de la Moneda de la como Buestra Magestad mandó ansí de la moneda nueva labrada en ella como de la que se a marcado bieja... / Palaçio - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 6 de julio, 1604 - Alonso Antolinez, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Burgos, que se le reçiva en quenta el coste de çierto cobre y que labre allí 500 quintales del y otros 500 quintales en Valladolid.

Relación del cargo, data y alcance los 186.604 marcos de moneda vieja de vellón que se ha resellado hasta 13-2-1604 y los 60.350 marcos de la nueva moneda de vellón que se ha labrado hasta 23-2-1604 en la Casa de Burgos (20 h.f.), con carta del corregidor del 29-2-1604 (2 h.f.), otra del mismo del 19-2-1604 (2 h.f.), idem del 1-3-1604 (2 h.f.), otra del teniente de tesorero al secretario Núñez del 8-3-1604 (2 h.f.), idem de la misma fecha al rey (2 h.f.) y carta del duque de Lerma, tesorero perpetuo de dicha Casa, al presidente de Hacienda del 6-7-1604 sobre la labor de más moneda nueva y el envío de ciero cobre a la Casa de Valladolid (2 h.f.).

443-2/8

1514.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)
SEGORIA-I/SEGOVIA-V
1604, 12, 15

VISITA A AMBAS CASAS RESPECTO A TODAS LAS LABORES

Relación del feble de la Casa de la Moneda Antigua - de los años de 1602 y 1603 y 1604. -- Cassa Antigua - Relación del feble que ay en la Cassa Antigua de la Moneda de la ciudad de Segovia perteneçiente a Su Magestad desde el año de 1602 hasta 9 de nobiembre de 1604 es lo siguiente... / Relación del feble del Yngenio de los años 1603 y 1604 -- Casa del Yngenio - Relación de los maravedís de feble que a tenido la moneda de bellón que se a labrado en el Real Yngenio de Moneda de Segovia desde prinçipio del año de 1603 hasta 20 de noviembre de 1604 es lo siguiente... / Los adbertimientos que v.s. fue servido mandar se me ynbiasen tocantes a estas casas de moneda recibí y conforme a ellos y a los que yo tengo apuntados yre aberiguando todo... / Segovia - a Alonso Núñez - el contador Torivio de la Puebla a 4 de diciembre, 1604 - Con relación del feble y fuerte de la moneda de bellón de aquellas Casas. - Pide respuesta de lo que a escrito. -- Con otras hurdinarios e escrito a v.m. sinificando el cuidado con que estoy en no aver tenido respuesta de la que escriví a Su Magestad en 17 de octubre passado dando quenta de las cossas que se offreçían... / Segovia - a Alonso Núñez - Torivio de la Puebla a 15 de diciembre, 1604 - Que resibió la respuesta de lo que havía escripto y la prorrogación de 30 días. - Que sin la ampliación de la comisión que a pedido y nombramiento de alguacil, no podía acabar con la brevedad que se le manda y abrá alguna dilación. - Que cerrará las quantas del tesorero de la Casa Antigua si tarda

entre ella ciertos recaudos que aguarda del Consejo para que se reçiba en quenta çiertas partidas. -- Aguardando tener aviso de v.m. del reçivo de un pliego... / Francisco Ruiz Davila, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda Antigua de la çuidad de Segovia - Tanteo - de quenta de los maravedís que an perteneçido a Su Magestad desde que fue servido mandar doblar a la moneda de vellón el valor que antes tenía hasta 7 de otubre de 1602 que se haze... / Segovia - Que fenezé la quenta... / Segovia - a Su Magestad - Toribio de la Puebla Camargo a 17 de ottubre de 1604 - Avisa lo que a hecho en cunplimiento de su comisión en la Cassa de la Moneda Vieja; embía un tanteo de lo que a balido así la labrada de nuevo como la acuñada de la vieja hasta 7 de ottubre de 1604. -- Señor - En cumplimiento y execuçión de los effectos a que Vuestra Magestad me mandó venir a sus Cassas Reales de la Moneda desta çuidad luego que llegué a ella, que fue a los 7 deste... / Señor - En cumplimiento y execuçión de los effectos a que Vuestra Magestad me mandó venir a sus Cassas... / Francisco Ruiz de Avila, theniente de thesorero de la Casa Antigua de Moneda de la ciudad de Segovia - Tanteo - de su cargo y datta de la moneda que se a acuñado de lo biejo y labrado de lo nuevo hasta 7 de octubre de 1604. / Segovia - Alonso Núñez - Torivio de la Puebla a 24 de noviembre, 1604 - Pide respuesta de lo que ha escripto tocante a su comisión de quantas de las Casas de Moneda de que embia un duplicado. - Refiere que a días que está con unas tercianas. - Y pide prorrogación de término por ser dos casas la de ally. -- Días a que dí quenta a Su Magestad en esse Real Consejo de lo que avía hecho en esta çuidad al negocio que bine...

Expediente relativo a la comisión del contador Torivio de la Puebla Camargo para tomar cuentas de las dos casas segovianas: relación del feble de los 80.000 marcos de vellón acuñados en 1602, él de cierta partida de plata en 1603 y el vellón de 1604, todo Casa Vieja (2 h.f.), relación del feble de los 255.741 marcos de vellón de 1603 y 443.915 marcos hasta 20-11-1604, todo del Ingenio y constancia de que no hubo labores de plata durante este tiempo (2 h.f.), carta del dicho al presidente de Hacienda del 4-12-1604 (2 h.f.), carta del dicho al secretario Alonso Núñez de Valdivia del 4-12-1604 (2 h.f.), carta del dicho al mismo secretario del 15-12-1604 (2 h.f.), tanteo de la cuenta del vellón de la Casa Vieja (2 h.f.), hoja de apuntes sin señas (2 h.f.), carta del dicho al rey del 17-10-1604 (2 h.f.), carta idéntica de la misma fecha al secretario (2 h.f.), duplicado del tanteo anteriormente descrito (2 h.f.) y otra carta del dicho al secretario del 24-11-1604 en la que pide porrogación de término debido a una terciana que tiene y el hecho de haber dos casas de moneda en Segovia comprendidas en su comisión (2 h.f.).

443-3/8

1515.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

CUENCA

1604, 12, 25

VISITA Y TOMA DE CUENTAS DE TODAS LAS LABORES POR FRAUDES

Cuenca - a Su Magestad - Juan Moreno a 27 de noviembre, 1604 - Avisa del estado de la comisión de quantas de la Casa de la Moneda que llevó. - Y pide se le responda a todo que dize. - Y que se le den otros 15 o 20 días más de término. -- Señor - Los días passados escriví a Vuestra Magestad dando quenta de algunas cossas que se havían averiguado cerca de las averiguaçiones que Vuestra

Magestad me mandó hazer por una su cédula de los fraudes que se havían hecho... / Comisión para tomar quantas en la Casa de la Moneda de Quenca - El Rey - Joan Moreno, porque a mi servicio conviene que con mucha brevedad se sepa la moneda de bellón que en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Cuenca se a marcado y acuñado de la bieja para que tenga doblado valor del que antes tenía desde que se començó a acuñar usando deste arbitrio y la que se a labrado de nuevo desde entonces hasta agora... / Cuenca - a Su Magestad - Juan Moreno a 4 de diciembre, 1604 - Sobre las quantas de la Casa de la Moneda que está tomando. - Embía copia de los papeles que se an juntado y de las quantas que a tomado de la nueba labor y de los autos que a proveydo de que a apelado el tesorero por haverse mandado executar por todo el alcançe. -- Por carta de Alonso Núñez de Baldivieso y Mendoça, secretario de Vuestra Magestad, se me mandó executase los alcançes... / Cuenca - a Su Magestad - Juan Moreno a 11 de diciembre, 1604 - Con dos letras de 4.125.000 maravedís de lo que cobró en la Casa de la Moneda de alcançes. / Cuenca - a Alonso Núñez - Juan Moreno a 11 de diciembre, 1604. -- La quenta de la labor de Bautista de Pareja para sus derechos de Vuestra Magestad no e podido acavar... / Cuenca - a Alonso Núñez - Juan Moreno a 25 de diciembre, 1604 - Quenta del señoreaje.

Expediente relativo a la comisión de Juan Moreno para tomar las cuentas de las labores del resello y de la nueva moneda de vellón debido a sospechas de fraudes en la Casa de Moneda de Cuenca: carta del dicho al rey con muchos datos sobre marcos acuñados, maravedís producidos y alcances de las cuentas (8 h.f.), cuadernillo cosido con hilo que empieza con la cédula de su comisión y continua con informaciones, autos, cuentas, copias de cartas, etc. (32 h.f.), carta del dicho al rey que acompañaba el cuadernillo anterior (2 h.f.), carta del dicho al rey que acompañaba dos letras por el valor de los alcances (2 h.f.), carta del dicho al secretario Núñez en la que le informa que aún no ha terminado sus averiguaciones (2 h.f.) y carta del mismo al mismo en la que le informa que el señoreaje de las escasas labores de plata y oro no llega a más de 6.000 u 8.000 maravedís y por tanto no necesita cédula para tomar dicha cuenta (2 h.f.).

443-4/8

1516.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

1604, 12, 4

SOBRE FRAUDES EN LOS PORTES DE LA MONEDA POR RESELLAR

Toledo - a Su Magestad - el contador Gaspar Bello a 4 de diciembre, 1604. -- Señor - Del cargo de la quenta de la moneda que se acuñó resultó entender que algunos vezinos de esta çiudad entregaron algunas partidas para que se les trocasen en nombre de forasteros, vecinos de Alcalá, Zafra, Cartagena y otras partes a quien se pagaron los portes de la trayda y buelta a rraçón de 5 maravedís por legua de cada arroba conforme a la ynstrucción...

Carta del dicho contador al rey en la que le informa de haber descubierto ciertos fraudes perpetrados por vecinos de Toledo respecto a los 5 maravedís que estaba ordenada pagar por legua de venida y ida para traer moneda de vellón vieja por resellar (2 h.f.).

443-5/8

1517.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

1604, 12, 31

SOBRE LA TOMA DE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

Toledo - a Alonso Núñez - el contador Gaspar Vello a 31 de diciembre, 1604. - Señoreaje y monedaje. -- Oy día de la fecha desta e resçivido una de v.m. de 22 con orden que tome la quenta del señoreaje y monedaje que a perteneçido a Su Magestad en esta Casa...

Acuse de recibo del dicho contador de una orden para tomar la cuenta del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

443-6/8

1518.

C.J.H., leg. 443 , carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1599, 4, 20

SOBRE EL URGENTE ENVIO DE DINERO A VALLADOLID

Por horden del señor marqués de Poza e enbiado a la de v.s. 150.000 ducados y agora ordena se lleven otros 100.000 que saldrán de aquí el Sabado Santo, que antes no será posible por no haverse labrado en la Casa de la Moneda asta agora un rreal de Su Magestad ni de particulares y estos se juntarán con arta dificultad en oro y reales obligando a los offiçiales a travajar las noches y días desta Semana Santa... / Asta oy no a ssido posible despachar los 100.000 ducados por no haver uno labrado el día que llegó la orden y para juntarlos se a travajado en la Casa de la Moneda esta Semana Santa; ban 20.000 escudos en oro y el resto en reales...

Dos cartas de Francisco Tello, una del 7 y la otra del 20 de abril, en las que informa del despacho de ciertas partidas de dinero a Valladolid con urgencia para lo cual obligó a los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla trabajar día y noche durante la Semana Santa (2 h.f.) y (2 h.f.).

443-7/8

1519.

C.J.H., leg. 443, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1604, 12, 28

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL RESELLO, VELLON NUEVO Y SEÑOREAJE

Sevilla - a Alonso Núñez - el contador Alonso Mendez a 21 de diciembre, 1604. / Sevilla - a Alonso Núñez - el contador Alonso Mendez a 28 de diciembre, 1604 - Lo de la quenta del señoreaje y monedaje. -- Oy se me a dado una carta de v.m. de 21 de este que trujo el hordinario en que me manda de parte del Consejo que tome la quenta del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de esta çiudad, como la que estoy tomando de la moneda de vellón vieja y nueva, de que yo quedo avisado y mañana haré las diligençias que convengan...

Carta del 21-12-1604 del dicho contador al secretario Núñez en la que le informa de haver llegado a Sevilla el día 4 de diciembre para cumplir con su comisión para

tomar las cuentas del resello y la nueva moneda de vellón, citando un tanteo que ha enviado al Consejo (2 h.f.), con otra del mismo al mismo del 28-12-1604 en la que le acusa recibo de la orden para tomar la cuenta del señoreaje (2 h.f.).

443-8/8

1520.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

LA CORUÑA

1604, 11, 2

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS Y DUDAS SOBRE LIBRANZAS

El contador Pedro Guiral, que fue a tomar las cuentas a la Casa de la Moneda de La Coruña a escripto se le embie orden para cobrar su salario que le fue señalado en su comisión... / Lerma - al señor presidente - el señor duque a 2 de noviembre, 1604 - Que el tesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña embie a don Pedro Mesia el dinero que queda, pagado lo librado en él, conforme a la relación ynclusa. -- Sobre la moneda de vellón que ay en la Casa de la Moneda de la çiuudad de La Coruña y la que está mandada labrar en ella, a havido diversas ordenes así en razón de que se trayga a esta Corte como que se quede allí para pagar la gente de guerra de aquel Reyno... / Relación de la moneda de vellón que ay en la Casa de la Moneda de la çiuudad de La Coruña y se ba labrando conforme a las memorias que de la dicha Casa se an ymbiado...

Carta del 28-9-1604 sobre el salario del contador que está tomando las cuentas de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.f.), otra del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre cierta confusión respecto a las libranzas por hacer en dicha Casa (2 h.f.) con relación inclusa de las libranzas hechas y por hacer de los 29.234.863 maravedís que están en la tesorería y los 12.000.000 que deberán proceder de los 58.000 marcos que están mandados labrar en la nueva moneda de vellón (2 h.f.).

444-1/7

1521.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

BURGOS

1604, 11, 20

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS Y PROBLEMAS CON LOS OFICIALES

Burgos - a Alonso Núñez - el contador Nicolas de Mitarte a 16 de octubre, 1604. - Responde a lo que se le escribió sobre la buelta aquí de Juan de Monclus y informa como se le mandó. / Burgos - a Su Magestad - Sebastián de Ureta a 16 de noviembre, 1604 - Sobre cosas tocantes a la Casa de la Moneda que conviene remediar de donde es él guarda. / Burgos - a Su Magestad - Nicolas de Mitarte a 20 de noviembre, 1604 - Avisa del estado de su comisión. - Pide término para ella. -- Señor - En cumplimiento de la comisión que Vuestra Magestad me mandó dar para benir a esta çiuudad de Burgos a tomar las cuentas de la Cassa de la Moneda... / Burgos - a Alonso Núñez - Nicolas de Mitarte a 20 de noviembre, 1604.

Carta del contador Mitarte al secretario sobre su toma de las cuentas de la Casa de Moneda de Burgos respecto al resello y compras de cobre para la labor de la nueva moneda de vellón (2 h.f.), carta del guarda de la Casa de Moneda sobre los

peligros de los excesos que comite el contador Mitarte en su comisión respecto a los derechos de los oficiales (2 h.f.), carta del dicho contador al rey sobre problemas con varios oficiales de la Casa (2 h.f.) y breve carta del dicho contador al secretario en la que le pide respuestas urgentes sobre las dudas expresadas en sus cartas anteriores (2 h.f.).

444-2/7

1522.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1604, 6, 12

SOBRE EL ENVIO DE 730 ARROBAS DE COBRE DE BURGOS A VALLADOLID

Valladolid - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 12 de junio, 1604 - Para que se reciba en cuenta al theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Burgos el porte de cierto cobre que a hecho traer a la dicha casa. -- Haviendo Su Magestad mandado que se labren en la Cassa de la Moneda desta çuidad de Valladolid 25.000 ducados de moneda de vellón, Alonso Antolinez de Burgos, teniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Burgos, a ymbiado 730 arobas y 11 libras de cobre...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le pide que ordena hacer los recados necesarios para que reciban en la cuenta de la Casa de Burgos el coste y portes de los 730 arrobas de cobre que se envió de Burgos a Valladolid para labrar en moneda allí (2 h.f.).

444-3/7

1523.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

TOLEDO

1604, 11, 6

VISITA POR FRAUDES EN EL RESELLO Y LABOR DE VELLON NUEVO

No Puedo dejar de ser ymportuno a v.m. suplicandole me faborezca amparar y supla mis faltas en el Consejo... / Toledo - a Su Magestad - el contador Gaspar Vello a 22 de octubre, 1604 - Embía relación de lo que a hecho hasta aquel día en cumplimiento de la cuenta que fue a tomar. - Y unos autos de los oficiales de la Casa de Moneda contra un tallador de que se agravía el dicho tallador. -- Señor - La moneda vieja acuñada y labrada de nuevo desde que Vuestra Magestad mandó usar de estos arbirtios según los libros de los ofiçiales de la Casa de la Moneda de esta çuidad y lo que dellos se a podido sacar, paresçe que montan a lo siguiente. En 4 de diciembre del año pasado de 1603 se empezó a acuñar la moneda vieja y duró hasta fin de jullio de este año... / Al contador Gaspar Bello - Esta mañana al entrar en el Consejo me dio... / Copia de carta que scrivió su señoría al contador Gaspar Vello que está tomando las quantas de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo en 21 de octubre, 1604. -- En el Consejo se an visto sus cartas... / Señor - Una partida que labró de cobre... / Al señor don Martín de Porres con su respuesta. -- Suplico a v.m. que si se ha respondido a las cartas... / Toledo - a Su Magestad - el contador Gaspar Bello a 5 de octubre, 1604. - Avisa de su llegada y de lo que va haziendo en lo tocante a la comisión que llevó para la quantas de la Casa de la

Moneda. -- Señor - En primero de este presente mes de octubre llegué a esta çiudad de Toledo y manifesté al corregidor y alcalde mayor la comisión... / Toledo - a Su Magestad - el contador Jordán Bello a 14 de octubre, 1604 - Con Alonso Lorenço, escrivano, con quien a hecho aberiguacion de fraudes de la Casa de la Moneda. -- Por carta de 5 deste di quenta a Vuestra Magestad del estado que tenían los negoços de mi comisión... / Toledo - a Su Magestad - el contador Gaspar Bello a 6 de noviembre, 1604 - Sobre las quantas de la Casa de la Moneda. -- Señor - Por la relación jurada que Pedro del Pozo a presentado oy de su cargo de la moneda vieja nuevamente acuñada resultan de alcance... / Al señor presidente - el señor duque de Lerma, 11 de abril, 1604. - Para la moneda de vellón que se ha de traer de Toledo a las arcas de San Pablo y trueque que della se ha de hazer a plata.

Expediente sobre la comisión del contador Gaspar Vello para averiguar las fraudes y tomar las cuentas del resello y la labor de la nueva moneda de vellón en la Casa de Moneda de Toledo: carta del dicho contador del 22-10-1604 (2 h.f.), carta del dicho al rey con datos sobre el total de moneda resellada y lo acuñado de la nueva moneda por tres diferentes licencias (2 h.f.), minuta de carta al dicho contador desde Valladolid del 27-10-1604 (2 h.f.), copia de otra carta al mismo desde Valladolid del 21-10-1604 (2 h.f.), minuta de carta sin fecha (2 h.f.), carta del secretario Alonso Núñez del 28-10-1604 a Martín de Porrás con su respuesta (2 h.f.) con dos cartas del dicho contador al rey del 5-10-1604 (2 h.f.) y 14-10-1604 (2 h.f.) inclusas, otra carta del dicho al rey sobre el alcance de cuenta (2 h.f.) y carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre la reducción de la moneda nueva de vellón de Toledo a plata (2 h.f.).

444-4/7

1524.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

CUENCA

1604, 11, 22

VISITA POR FRAUDES EN EL RESELLO Y LABOR DE VELLON NUEVO

Cuenca - a Su Magestad - Juan de Alarcón Guzmán a 13 de noviembre, 1604. - Que se mande a Juan Moreno le resciba en quenta las partidas que a prestado a pagar en plata a diferentes personas, entregandole las obligaciones que hizieron o que se dé comisión a quien las cobre. -- Juan Moreno, criado de Vuestra Magestad, a venido a esta çiudad de Cuenca a tomarme quenta de lo que a sido a mi cargo de tiniente de tesorero... / Casa de la Moneda de Quenca - Relación - del estado de la comisión que yo, Juan Moreno, tengo para tomar quantas de la moneda nueva de vellón que nuevamente se a labrado en ella para que el maravedí fuese dos y los dos quatro y los quatro ocho y de la moneda vieja que se acuñó para que tuviese doblado valor y para averiguar los fraudes. / Cuenca - a Su Magestad - Juan Moreno a 15 de noviembre, 1604. - Avisa lo que a hecho en lo de las quantas de la moneda de bellón. - Y embía una relación aparte del estado de todo. -- Señor - Vuestra Magestad, por su cédula de 18 de octubre deste presente año me mandó viniese a esta çiudad de Quenca a tomar quenta al tesorero... / ...dar v.m. mucha prisa en el fenecimiento de quantas, guardando en ellas la orden y instruçión... / Las cartas que yrán con este papel de Juan Moreno...

Expediente sobre la comisión de Juan Moreno para tomar las cuentas del resello

y la labor de la nueva moneda de vellón y averiguar fraudes en la Casa de Moneda de Cuenca: carta de Juan Alarcón Guzmán, teniente de tesorero de la Casa, al rey sobre la reducción de ciertas partidas de vellón de la Casa de Cuenca vía prestamos (2 h.f.), relación de Juan Moreno sobre su comisión con datos sobre labores de moneda y lo averiguado sobre fraudes fechada en 14-11-1604 (8 h.f.), carta del dicho al rey en la que le resume los datos de la relación enviada aparte (2 h.f.), hoja aparte con apuntes incompletos (1 h.f.) y carta al secretario Ipenarrieta del 22-11-1604 que acompañaba todo lo de arriba (2 h.f.).
444-5/7

1525.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

GRANADA

1604, 11, 28

VISITA POR FRAUDES EN EL RESELLO Y LABOR DE VELLON NUEVO

El duque a 7 de agosto - 1604 - Que la moneda de bellón que en Granada se huviere reducido a plata se entregue a don Pedro Messia de Tobar. -- Su Magestad a entendido que muy gran parte de la moneda de bellón que de nuevo se a marcado en la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Granada se a trocado y rreducido a plata... / Granada - a Alonso Núñez - el contador Valdivieso a 28 de noviembre, 1604. - Cédula para que tome la quenta del señoreaje. - Que averigue los fraudes que resultaren de las quantas y que huviere en la Hazienda que demás çiente a Su Magestad y nombra escrivano y después conforme a lo huviere travajado se le satisfara su trabajo y se aproviere de algún alguacil que mande el señor Alonso Pérez de Espinosa o dé alguno de los del corregidor. -- En la prosequción de la quenta de la Casa de Moneda desta çiuudad me doy la priesa pusible...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre la reducción de moneda de vellón en Granada a la de plata (2 h.f.), con otra del contador Alonso Ruiz de Valdivieso al secretario Núñez sobre los despachos y gente que necesita para su comisión de tomar las cuentas del vellón y averiguar fraudes en dicha moneda, sugiriendo además que se investigue los más de 3.000.000 maravedís que parecen defraudadas del arca del señoreaje, comentando sobre otras fraudes a Hacienda en Granada y la resistencia de la gente a sus averiguaciones, añadiendo que uno de los dos tenientes de tesorero que ha habido está en la cárcel; sin proveer datos sobre cantidades acuñadas (2 h.f.).

444-6/7

1526.

C.J.H., leg. 444, carp. 6 (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA/CUENCA

1604, 8, 20

SOBRE EL ENVIO DE VELLON A VALLADOLID PARA SU REDUCCION

El duque a 20 de agosto - 1604 - Que se entregue a don Pedro Messia de Tobar la moneda de bellón que huviere en las casas de Sevilla, Granada y Cuenca. -- Su Magestad manda que toda la moneda de vellón que ay al pressente y obiere adelante marcada y labrada y que se marcare y labrare en las cassas de la moneda de Sevilla, Granada y Quenca y en qualquiera dellas y lo que dello estubiere

reduçido a plata, se entregue a don Pedro Messia de Tovar o a quien tubiere su poder o se le ymbvïe a esta Corte a costa de la misma Haçienda, no dejando por esto de pagarse las libranzas que estuvieren hechas...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le informa sobre la orden para remitir todo el vellón no librado en las dichas casas de moneda para su reducción a moneda de plata y su envío a Valladolid (2 h.f.).

444-7/7

1527.

C.J.H., leg. 445, carp. 13 (sin fol.)

GRANADA

1604, 3, 27

**SOBRE LOS GRAVES EXCESOS DEL TENIENTE DE TESORERO
ENCARCELADO**

<Granada> - a Su Magestad - Gaspar Maldonado de Salazar a 17 de março, 1604. - Se<ñor> - A causa de las grandes quejas que en esta ciudad a avido y ay de los ex<...>les que Melchor de Torres, tiniente de thessorero de la Cassa de la Moneda de esta çiuudad y otros oficiales de ella hazían, procuré hazer información <...> a ellos, y por ser todos sus yntimos amigos y parçiales y tenerlos prendados con dineros y dadivas... / Escrivano presente, dé me por testimonio en manera que haga fee a mi, Juan Diranco del Castillo, escrivano del rey... / Granada - a Su Magestad - Don Luis de Molina y Salazar a 27 de março, 1604. -- Señor - el capitán Gaspar Maldonado de Salaçar, alcalde de la Casa de la Moneda desta çiuudad, scrive a Vuestra Magestad el estado que an tenido hasta aora las cosas della...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Granada al rey en la que le informa de los graves excesos y delitos cometidos por el teniente de tesorero, Melchor de Torres, con anotación del Consejo para poner en marcha una averiguación (2 h.f.), con testimonio del encarcelamiento del dicho teniente (2 h.f.) y carta de Luis de Molina y Salazar, tesorero propietario, sobre las acusaciones contra su teniente y el nuevo que ha nombrado para tomar su lugar (2 h.f.); (los tres documentos deteriorados con partes perdidas).

445-1/1

446-0/0

1528.

C.J.H., leg. 447, carp. 15 (sin fol.)

GENERAL

1604, 4, 20

SOBRE EL RESELLO Y SU CUMPLIMIENTO POR CEDULAS POSTERIORES

Por cartas y relaciones que e tenido, me çertifican que en muchos partidos del Reino corre la moneda vieja de vellón por marcar y que las justicias copermiten sin envargo de ser pasado el último término que se prorrogó en que se haver de acaver de llevar la dicha moneda a marcar, para cuyo remedio ordené se hiçiese la çédula inclusa para que su Magestad, siendo servido, la firme o mande lo que más a su rreal serviçio convenga, si bien tengo antes de agora escripto a algunos

corregidores no consintiesen se usase de la dicha moneda por marcar, pues Su Magestad lo tiene mandado por tantas partes... / Este es traslado bien y fielmente sacado de una cédula de Su Magestad firmada de su real mano, refrendada de Alonso Núñez de Valdivia, su secretario, fecha en Valladolid a 20 de abril de 1604, escrita en papel, según por ella parece, que es del tenor siguiente. - EL REY - Por quanto nos por una nuestra cédula firmada de mi mano, fecha en Valladolid a 18 de septiembre del año passado de 1603, mandamos... que dentro de 30 días... llevasen a qualquier de las casas de moneda... toda la moneda de bellón vieja... para que se acuñase de nuevo con el cuño y armas... y que después de acuñada tuviese doblado valor... / Yo Sebastián Ximénez... (1 h.f.) / Vitoria - a Alonso Núñez - el diputado general a 22 de mayo, 1604. (2 h.f.) / Yo, Joan de Ulibarri... (2 h.f.) / Logroño - a Alonso Núñez - el teniente de corregidor a 12 de mayo, 1604. - Con un testimonio de haverse pregonado la çédula para que no pase le moneda de bellón que huviere por sellar. (2 h.f.) / Yo, Rodrigo de Ylardui... (2 h.f.) / Orense - a Alonso Núñez - el corregidor a 14 de mayo, 1604. - Con un testimonio de la publicación de la cédula de la moneda que se a de acuñar. (2 h.f.) / Este es traslado bien y fielmente sacado...(2 h.f.) / Eçija - a Alonso Núñez - el corregidor a 9 de mayo, 1604 - Moneda de bellón. (2 h.f.) / San Torcaz - a Su Magestad - el alcalde mayor a 4 de junio, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.) / Yo, Fernando Cassanova...(2 h.f.) / Santo Domingo - a Alonso Núñez - el corregidor a 15 de mayo, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.) / Yo, Illorento de Rrobledo... (1 h.f.) / Madrigal - a Alonso Núñez - el corregidor a 10 de mayo, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.) / Testimonio de como sse a pregonó una provission ssobre la moneda vieja de vellón. (1 h.f.) / Ciudad Rodrigo - a Alonso Núñez - el corregidor a 13 de mayo, 1604. - Bellón. (2 h.f.) / Briviesca - Espinosa de los Monteros - Peñaranda - el licenciado Juan Batista Fermín... (4 h.f.) / Tardajos - a Alonso Núñez - el alcalde mayor del adelantamiento de León a 16 de junio, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.) / Este es traslado bien y fielmente sacado... (2 h.f.) / Yo, Fernando de Contibras... (2 h.f.) / Hornachos - a Alonso Núñez - el correidor a 1 de junio, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.) / Toro - a Alonso Núñez - el corregidor a 6 de mayo, 1604. - Con un testimonio de haverse pregonado la sobre çédula para que no pase la moneda de bellón que estuviese por sellar. (2 h.f.) / Este es traslado bien y fielmente sacado... (2 h.f.) / Huete - a Alonso Núñez - el teniente de corregidor a 8 de junio, 1604. - Moneda de bellón. (2 h.f.)

Carta del presidente de Hacienda, Juan de Acuña, del 12-3-1604 con anotación del 13-4-1604 del duque de Lerma de que el rey aprueba su idea para una cédula prohibiendo el uso de la moneda de vellón no resellada (2 h.f.), con un cuadernillo de notificaciones, pregones y publicaciones de la nueva cédula en muchas partes que empieza con una copia impresa de la nueva cédula fechada en Valladolid en 20-4-1604 que prohíbe el uso del vellón no resellado con provisiones para castigos y en la que se hace referencia: a la cédula original del resello fechada en Valladolid a 18-9-1603 y otra cédula fechada en Valladolid a 26-12-1603 prorrogando el plazo de la entrega de la moneda por resellar otros 25 días (42 h.f.), y otros 24 cartas de acuso de recibo y publicaciones de la nueva cédula (h.f. como citado arriba).

447-1/3

SEGOVIA-I

1604, 8, 4

PROCESOS POR FRAUDES Y HURTOS DE MONEDA

Segovia - a Su Magestad - Antonio de Mesa, alcalde de la Casa de la Moneda a 4 de agosto, 1604 - Diçe que haviendo proçedido contra Julián Fortias, frances, cortador de moneda, por imputarsele que de la que cortava havia tomado alguna cantidad, y teniendole preso con prisiones en la cárçel de la dicha Casa, Baltasar de Arzeo, teniente de tesorero della, de su autoridad, desçerrajó dos puertas de la dicha cárçel y le quitó las prisiones, y haviendo hecho caveça de proçeso y proçediendo sobre ello contra el dicho Arçeo y los demás culpados, por tener el dicho tesorero particular amistad con el dicho Julián Fortias, procuró con la justicia ordinaria de la dicha çiudad le quitase la dicha caussa, como lo hizo, a fin y efecto de que no se averiguase la verdad; y que en 22 de julio pasado teniendo noticia que se havia hecho otro urto de moneda en la dicha Casa que paró en el río, y proçediendo en su averiguación y resultando cupados, se ausentaron dos cortadores por esta razón y llamandoles a pregón el la plaça de aquella çiudad, un tio de los culpados y escudero de una hermana del dicho tesorero, amenazó con palabras feas al alguaçil y scrivano en presencia del dicho alcalde, con que le obligó a prenderle, y que demás desto a avido y ay otros muchos fraudes en la dicha Casa y exçesso de ofiçiales y conviene poner remedio en esto y para esto embiar un juez para la visita.

Carta del dicho alcalde del Ingenio de Segovia en la que informa al rey sobre varios fraudes y hurtos de monedas en dicha casa y le recomienda que envíe un juez para realizar una visita y averiguar a fondo lo que pasa (2 h.f.).

447-2/3

1530.

C.J.H., leg. 447, carp. 15 (sin fol.)

VALLADOLID

1622, 11, 22 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Valladolid - Cobre - Cassa de Moneda - Joan Pereyra, portugues - a 31 de octubre - 1622 - Obligación de 1.000 quintales de cobre al preçio último de los 15.000 quintales que se obligó Joan Ochoa de Zuazo y compañía...

Pliego de asiento de provisión de cobre a la Casa de Moneda de Valladolid, aprobado en 22-11-1622 (2 h.f., muy deteriorado con partes perdidas).

447-3/3

1531.

C.J.H., leg. 448, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1604, 4, 20

SOBRE EL RESELLO Y SU CUMPLIMIENTO POR CEDULAS POSTERIORES

Este es traslado bien y fielmente sacado de una cédula de Su Magestad firmada de su real mano, refrendada de Alonso Núñez de Valdivia, su secretario, fecha en Valladolid a 20 de abril de 1604, escrita en papel, según por ella parece, que es del tenor siguiente. - EL REY - Por quanto nos por una nuestra cédula firmada de mi

mano, fecha en Valladolid a 18 de septiembre del año passado de 1603, mandamos... que dentro de 30 días... llevasen a qualquier de las casas de moneda... toda la moneda de bellón vieja... para que se acuñase de nuevo con el cuño y armas... y que después de acuñada tuviese doblado valor... / Testimonios de como se pregonó la çédula sobre que no corra ni pase la moneda vieja no estando marcada en la villa de Gata y su partido y por ellos consta que no corre. - Embiólos el governador en 24 de mayo, 1604. -- Sobre la moneda - vieja.

Copia impresa de la nueva cédula fechada en Valladolid en 20-4-1604 que prohíbe el uso del vellón no resellado con provisiones para castigos y en la que se hace referencia: a la cédula original del resello fechada en Valladolid a 18-9-1603 y otra cédula fechada en Valladolid a 26-12-1603 prorrogando el plazo de la entrega de la moneda por resellar otros 25 días con varios testimonios a continuación de su pregón en diferentes pueblos (4 h.f.), con otra copia manuscrita de la referida cédula y testimonios de su pregón en la villa de Gata y en los que se consta que la dicha moneda no resellada no circule (7 h.f.).

448-1/3

1532.

C.J.H., leg. 448, carp. 9 (sin fol.)

BURGOS

1604, 2, 19 (visto)

EXCENCION DE DERECHOS EN LOS PUERTOS A COBRE POR ACUÑAR

Señor - Alonso Antolínez, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Burgos; dize que por çédula de Vuestra Magestad de primero de noviembre del año passado de 1603 se le mandó que los 800 quintales de cobre que por mandado y quenta de Vuestra Magestad avía conprado los labrase en 160.000 marcos en pieças de a ocho, de a quatro y de a dos; y porque al tiempo que yvan trayendo el cobre del puerto donde havia desenbarcado...

Memorial del dicho en el que pide cédula para que los aduaneros y portazgueros no cobren derechos sobre el cobre que trae para acuñar en vellón (2 h.c.).

448-2/3

1533.

C.J.H., leg. 448, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1604, 11, 6 (visto)

PETICION PARA LABRAR OCHAVOS EN LUGAR DE MARAVEDIS SENCILLOS

Señor - Pedro Sanchez Serano, tiniente de tesorero de la Cassa de la Moneda desta ciudad de Valladolid; digo que por zédula real de Vuestra Magestad, yo tengo lizençia para labrar 1.009 marcos de cobre en moneda de vellón para acabar de pagar a Vuestra Magestad las mermas que ubo en la labor de los 70.215 marcos de cobre que se labraron por quenta de Vuestra Magestad en esta dicha Cassa el año passado de 1602, de los quales dichos 1.009 marcos están labrados 658 y faltan de labrar 351, y porque los ofiçiales no quieren labrar en marabedís por ser moneda tan plorija y demasiado trabajo y porque esta moneda ya no se ussa ni nadie la quiere...

Petición del dicho en la que suplica licencia para labrar los marcos restantes en ochavos en lugar de maravedís sencillos por los motivos que expone; lo que es

denegada (1 h.f.).
448-3/3

1534.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1604, 4, 20

SOBRE EL RESELLO Y SU CUMPLIMIENTO POR CEDULAS POSTERIORES

Mondoñedo - a Alonso Núñez - el corregidor a primero de junio, 1604. - Moneda de bellón. -- En cumplimiento de la orden que se me ynbió sobre el recoxer la moneda de bellón para darle el valor en la forma que por decreto y çédulas de Su Magestad está mandado, yce pregonar... / Yo, Estevan de Luazes y Labrada, scrivano... / Talavera - a Alonso Núñez - el alcalde mayor a 11 de mayo, 1604. - Moneda de bellón. / En la villa de Talavera... / Sigura de la Sierra - el alcalde mayor a último de mayo, 1604. - Moneda de bellón. / Este es un traslado bien y fielmente sacada...

Cartas de acuse de recibo de la nueva cédula fechada en Valladolid en 20-4-1604 que prohíbe el uso del vellón no resellado con provisiones para castigos y en la que se hace referencia: a la cédula original del resello fechada en Valladolid a 18-9-1603 y otra cédula fechada en Valladolid a 26-12-1603 prorrogando el plazo de la entrega de la moneda por resellar otros 25 días con varios testimonios de su pregón en diferentes partidos y villas (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (16 h.f.).

449-1/6

1535.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO/GENERAL

1604, 9, 17

SOBRE CUATRO ASIENTOS PARA LABRAR LA NUEVA MONEDA DE VELLON

17 de septiembre, 1604 - Don Pedro Mesia de Tovar. -- Señor - Don Pedro Messia de Tovar, del Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad, dize que habiendo Su Magestad mandado hacer a su poder la moneda de bellón de la Casa de Toledo quedando allí zierta parte... / Palaçio - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 30 de julio, 1604. - Para que lo que quedare para la Real Hazienda conforme a 4 asienos que Su Magestad mandó tomar con Juan Lucas Palavesin y otros, se entregue a don Pedro Messia de Tovar. - Su Magestad a mandado tomar quatro assientos, uno con Juan Lucas Palavasín, otro con Juan Garçia de Çisneros, ambos vezinos de la ziedad de Toledo, otro con Juan Rrealiego de Ayala y el otro con Pedro Fernández de Loayssa, cada uno sobre la labor de 100.000 ducados de moneda de vellón que an de labrar en algunas de las cassas de moneda del Reyno con la antiçipaçión y condiçiones que se contienen en los dichos assientos...

Carta de Pedro Mesia de Tovar en la que pide copias de ciertas cédulas por perdidas (2 h.f.) y otra del duque de Lerma al presidente sobre la entrega de todo lo anticipado y procedido de las labores de vellón en las diferentes casas de moneda al dicho Mesia de Tovar para que lo reduzga a moneda de plata y lo traiga a Valladolid y lo deposite en las arcas de San Pablo para el desempeño general (2 h.f.).

449-2/6

1536.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1605, 2, 20

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Señor - Julio Spinola, dize que como a Vuestra Magestad es notorio se le dio licencia para labrar 200.000 ducados en moneda de vellón y se le han dado las licencias para comprar el cobre tan tarde que no ha podido comprar cosa ninguna dello y a su notiçia ha venido que en la Casa de la Moneda de Cuenca, adonde ha de labrar 80.000 ducados, está çierta cantidad de cobre que no se labra por no tener licencia para ello... / Al secretario Alonso Núñez de Valdivia del Consejo de Su Magestad y su secretario en él de Hazienda. -- Embío a v.m. lo que ha proveydo el señor don Pedro Messia açerca del cobre de Cuenca, suplico a v.m. mande que con la mayor brevedad posible se haga la çédula para el entrego...

Petición del dicho asentista en la que suplica le presta el cobre de la Casa de Moneda de Cuenca hasta que venga el que ha mandado comprar (al parecer para labrar en la misma Casa) (2 h.f.) y carta del 8-3-1605 del mismo al secretario Núñez respecto a lo proveido sobre lo mismo (2 h.f.).

449-3/6

1537.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1602, 3, 10 (visto)

SOBRE LA ENTREGA DE COBRE DEL INGENIO A LA CASA VIEJA

El contador Pero Luis -- Al servicio de Vuestra Magestad, conviene que luego vista esa se entreguen a Gines de Cazerres, teniente de tesorero de la Casa Antigua de la Moneda de la çiudad de Segovia, 300 quintales de cobre de los que ay en ese Ingenio para que dellos haga lo que Su Magestad le ordenare...

Requirimiento a Geronimo Davalos, adminstrador del vellón del Ingenio, para que entregue 300 quintales de cobre al dicho teniente de tesoreo de la Casa Vieja, con testimonio de la notificación y incumplimiento porque en el Ingenio sólo tenían 400 quintales "de los quales se gastan cada día con las quatro forjas que ay, 36 quintales, en que abrá para cosa de 20 días y que dando los 300 quintales que se le manda será zessar la labor del dicho Ingenio", con referencia a otro cobre que se espera del flamenco Hilibrant y las llaves de la sala donde se guarda el cobre en poder del ensayador del Ingenio Melchor del Castillo (2 h.f.).

449-4/6

1538.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1604, 9, 27

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE Y ENTREGAS A ARCAS

El Rey - Mi thessorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos o vuestro

lugar theniente en el dicho offiçio, yo os mando que toda la cantidad de moneda de bellón que por hazienda mía... / Burgos - al señor presidente - Alonso de Antolinez a 17 de septiembre, 1604. - Que se embíe recaudo y orden para pagar el cobre que a comprado para aquella Casa y la de Valladolid y también para pagar el braçeage a los oficiales de aquella Casa. - Y provisión o cédula para que se guarda el privilegio della y no le lleven Alcavala del carbón que viene a la dicha Casa. -- Por orden del Conssejo se me ymbió a mandar conprase mill quintales de cobre, yo lo hize y avissé luego dello mandoseme labrase los 500 quintales en esta Casa y que los 500 los ymbía a la de Valladolid, yo lo boy haziendo... / De Juan de Monclus, portero del tesoro - 27 de septiembre, 1604. -- Aunque e venido a esta çudad algunas vezes a cobrar por orden del señor thesorero Garcimaço las partidas que Su Magestad le a librado en la Cassa de la Moneda della para llevarlo a las arcas de tres llaves de la thesorería general...

Cédula del rey del 7-9-1604 sobre la entrega de vellón acuñado para su reducción a moneda de plata y envío a Valladolid (2 h.f.), con carta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Burgos, a Juan de Acuña, presidente de Hacienda, sobre la adquisición de cobre y el envío de cierta cantidad a Valladolid (2 h.f.) y carta del cobrador sobre partidas que ha de llevar a las arcas generales (2 h.f.).

449-5/6

1539.

C.J.H., leg. 449, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID

1605, 1, 29 (visto)

SOBRE DERECHOS Y SALARIOS DE OFICIALES EN LA LABOR DE VELLON

Señor - Juan de la Cueva, alcalde de la Casa de la Moneda desta çudad de Valladolid, a representado en este Consejo la asistencia y trabajo... / Señor - Juan de la Cueva, alcalde de la Cassa de la Moneda de esta ziudad de Valladolid por título de Vuestra Magestad; digo que por una instruçión que el contador Pedro Luis de Torregrosa, por orden del licenciado Alonso Ramirez de Prado, del Consejo Supremo y de Haçienda, dio en la dicha cassa para la forma que se abía de guardar en el labrar la moneda nueva de vellón que se labrase en ella conforme al nuevo adbitrio de tener doblado valor... / Copia de la ynstruçión que el contador Pedro Luys Torregrosa dio firmada de su nombre en la Casa de la Moneda desta çudad por la que se començó a labrar en ella de bellón conforme al nuevo adbitrio por horden de los señores de la Junta del dicho adbitrio. / Señor - Juan de la Cueva, alcalde de la Cassa de la Moneda desta çudad, dize que por otro memorial tiene significado a Vuestra Magestad la ocupación y trabajo hordinario que tiene en la dicha Cassa assí con la moneda de vellón nueva que en ella se labra como la que se trae a marcar de la bieja...

Minuta de consulta sin fecha (1 h.f.) con memorial del dicho alcalde en el que pide un salario por tener pocos derechos en la labor, con anotaciones de Fernan Garcia sobre la instrucción (2 h.f.), copia de la instrucción para la labor de la moneda nueva fechada en 24-3-1602 (2 h.f.) y otro memorial del interesado sobre lo mismo (2 h.c.).

449-6/6

1540.

C.J.H., leg. 450, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1604, 4, 20

SOBRE EL RESELLO Y SU CUMPLIMIENTO POR CEDULAS POSTERIORES

Testimonio de las diligencias que se hicieron por mandado de Su Magestad sobre la moneda de vellón, dirigido al secretario Alonso Núñez de Valdivia. -- Yo, Luis Ortiz, scrivano público... / Este es traslado bien y fielmente sacado de una cédula de Su Magestad firmada de su real mano, refrendada de Alonso Núñez de Valdivia, su secretario, fecha en Valladolid a 20 de abril de 1604, escrita en papel, según por ella parece, que es del tenor siguiente. - EL REY - Por quanto nos por una nuestra cédula firmada de mi mano, fecha en Valladolid a 18 de septiembre del año passado de 1603, mandamos... que dentro de 30 días... llevasen a qualquier de las casas de moneda... toda la moneda de bellón vieja... para que se acuñase de nuevo con el cuño y armas... y que después de acuñada tuviese doblado valor... / Yo, Francisco Gallego, scrivano... / Fee en como se hicieron las diligencias en lo tocante a la moneda de bellón. -- Doy fee yo, Joan de Lamas... / Testimonio de la villa de la Codosera, sobre el haver pregonado allí y en la villa de Alburquerque, la nueva moneda de bellón. -- Yo, Gabriel Vásquez... / Este es traslado bien y fielmente sacado... / Testimonio de como se pregonó en la villa de las Broças que no corra la moneda de bellón por acuñar. -- Yo, Pedro Gómez, scrivano...

Testimonio de diligencias hechas (2 h.f.) sobre la nueva cédula fechada en Valladolid en 20-4-1604 que prohíbe el uso del vellón no resellado con provisiones para castigos y en la que se hace referencia: a la cédula original del resello fechada en Valladolid a 18-9-1603 y otra cédula fechada en Valladolid a 26-12-1603 prorrogando el plazo de la entrega de la moneda por resellar otros 25 días, con copia impresa de dicha cédula (2 h.f.), y varios testimonios más de su pregón en diferentes pueblos (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (3 h.f.) y (2 h.f.).

450-1/4

1541.

C.J.H., leg. 450, carp. 14 (sin fol.)

BURGOS

1604, 7, 10 (visto)

SOBRE LAS CUENTAS Y LA PRISION DEL TENIENTE DE TESORERO

Alonso Antolínez -- Si mi salud me diera lugar fuera yo a dar las pasquas a v.s. muy buenas serán para mi saver tenga v.s. la salud que yo deseo. Con esta ba la quenta de todo lo proçedido y pagado hasta oy en esta Casa de la Moneda, por ella entenderá v.s. que a la letra e guardado las hordenes que se me an dado... / Quenta de lo labrado y pagado de la moneda de bellón por quenta de Su Magestad en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos.-- Yo, Francisco de Nandas, scrivano público del rrey nuestro señor y del número de la ciudad de Burgos, doi fee que en el negoçio y caussa que el señor don Fadrique de Bargas Manrique, corregidor desta ziudad, a procedido a pedimento de la parte de Julio Spinola en birtud de una cédula del rey nuestro señor para tomar quenta al theniente de thesorero... / 16 de henero - 1604 - Don Fadrique de Bargas, corregidor de Burgos - Sobre las quantas de Alonso Antolínez, thesorero de la Casa de la Moneda de

Burgos. / 16 de henero - 1604 - De Alonso Antolinez, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Burgos - Sobre sus quantas, pide la ordenaria para traer aquí el proceso causado sobresto. / Señor - Alonso Antolinez, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos... / Burgos - a Alonso Núñez - Alonso Antolinez a 23 de henero, 1604. - Que luego que recibí mi carta començó a dar sus quantas y se acabarán dentro de dos días y que sólo deseava no mostrar las cartas y ordenes que tenía sin liçencia. - Que a començado a pagar a ginoveses y no se dexará hasta haverles pagado todo lo que an de haver y que si lo a dejado a sido en virtud de las dichas ordenes en que se le mandó pagarse primero las otras libranças por convenir así al servicio de Su Magestad. / Burgos - a Alonso Núñez - el corregidor a 26 de henero, 1604. - Que Antolinez acude con puntualidad a dar sus quantas. / En 28 de jullio de 1603 se despachó cédula de Su Magestad para que por quenta de la Real Hazienda se puedan labrar en la Casa de la Moneda de la çiudad de burgos 66.667 marcos de cobre en moneda de vellón. - En primero de noviembre del dicho año se despachó otra çédula de Su Magestad para que en la dicha Casa se labrasen en moneda de bellón 160.000 marcos de cobre. - En 19 de noviembre del dicho año se despachó otra çédula de Su Magestad en aprovaçión de 117.180 marcos de cobre que se labraron en moneda de bellón en la dicha Casa por orden del señor presidente don Juan de Acuña. -- El Rey - Por quenta de don Juan de Acuña... / La carta del señor don Juan de Acuña para la labor de los 37.180 marcos. -- Este es un traslado... / En la ciudad de Burgos a 14 días del mes de junio de 1603 años, el licenciado Alonso Ramirez de Prado... / Señor - Alonso Antolinez de Burgos, tiniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ziudad de Burgos, dize...

Expediente sobre la visita y toma de cuentas del vellón nuevo acuñado en la Casa de Burgos y la prisión de Alonso Antolinez, teniente de tesorero, respecto a cierta partida de 37.180 marcos y la libranza de su procedido: carta del dicho del 26-12-1603 (2 h.f.) que iba con relación de todo lo acuñado y librado, fechada en 18-12-1603 (6 h.f.), testimonio y autos de la prisión del dicho fechado en 15-1-1604 (4 h.f.), carta del corregidor (2 h.f.) con carta de Antolinez de la misma fecha inclusa (2 h.f.), memorial de Antolinez visto en 19-1-1604 (2 h.c.), carta de Antolinez al secretario Núñez (2 h.f.), carta del corregidor al mismo secretario (2 h.f.), apuntes sobre tres licencias para labrar vellón con copia de cédula al reverso (1 h.f.), traslado de carta de 27-7-1602 sobre la partida en cuestión (2 h.f.), testimonio sobre la visita a la casa por Alonso Ramirez de Prado (2 h.f.) y memorial de Antolinez en que él repasa todas las licencias y cantidades autorizadas para labrar con resolución al final de 10-7-1604 en la que el presidente le aprueba la partida de 37.180 marcos (2 h.c.).

450-2/4

1542.

C.J.H., leg. 450, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID

1604, 3, 13 (visto)

SOBRE UNA LIBRANZA EN EL RESELLO POR HABER CESADO LA LABOR NUEVA

Señor - El thesorero general Garçia Mazo - Dize que por çédula de Vuestra Magestad se mandó al thesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid que le entregase en las arcas 50.000 ducados de moneda de bellón, y que aunque el dicho

thesorero le a entregado algunas partidas a cuenta de la dicha suma, agora repara en continuarlo diziendo que no se labra al presente moneda de bellón y que no se le manda en la dicha çédula que la pague de la que se acuña oi de la vieja y pide se le mande que desta que se acuña o de otra qualquiera le cumpla los dichos 50.000 ducados, aprovando la paga de lo que hasta oy le a entregado a cuenta dellos.

Memorial del dicho tesorero general en el que pide se le manda al tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid pagar lo que falta de una libranza en la moneda vieja que actualmente se va resellando ya que no labran por el momento la nueva moneda de bellón mencionado en la orden de libranza, ya que ambas labores se realiza a cuenta del rey (2 h.c.).

450-3/4

1543.

C.J.H., leg. 450, carp. 14 (sin fol.)

VALLADOLID/TOLEDO

1604, 7, 30

ANTICIPO DE REALES PARA OBTENER LICENCIA DE ACUÑAR VELLON

El señor duque de Lerma, 30 de julio, 1604 - Asiento de Pedro Fernández de Loaysa. -- Con Pedro Fernández de Loayssa se havía tratado muchos días ha que se le diese liçençia para labrar 100.000 ducados de moneda de vellón en las Cassas de Valladolid y Toledo en la forma y con las condiçiones conthenidas en el assiento que se tomó con Juan Lucas Palavessin sobre la lavor de otros 100.000 ducados que havía de labrar en la dicha moneda y que como el dicho Juan Lucas Palavesin ubo de pagar 20.000 ducados en rreales antiçipadamente...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre el anticipo en moneda de plata que ha de hacer los asentistas antes de obtener licencias para acuñar vellón (2 h.f.).

450-4/4

451-0/0

1544.

C.J.H., leg. 452, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1604, 9, 15 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS AL RECEPTOR DE SEÑOREAJE

M.P.S. - Pedro del Pozo, receptor del monedaje de la Casa de la Moneda de Toledo, digo que yo e dado la cuenta de mi cargo de asta fin del año pasado de 1603 y en ella hiçe 60 y tantas mill maravedís de alcance y por la certifiçación que del me dieron los contadores que tomaron la dicha cuenta...

Petición del dicho receptor del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo en la que suplica un despacho relativo al alcance de su cuenta anterior que fue cargado en la del año siguiente (1 h.f.).

452-1/3

1545.

C.J.H., leg. 452, carp. 15 (sin fol.)

BURGOS

1604, 6, 14 (visto)

SOBRE LA PRISION DEL GUARDA MAYOR POR DELITOS Y FRAUDES

Requirimiento al alcaide. -- El escrivano que estais presente, dadme por testimonio signado con vuestro signo en manera que haga fee a mi, Francisco Myranda, alcalde mayor de la Real Casa de la Moneda de esta ciudad... / M.P.S. - Juan de Albear, en nombre de Gaspar Martínez de Lerma y Francisco de Miranda, alcaldes de la Casa de la Moneda de la çuidad de Burgos por Vuestra Alteza; digo que los suso dichos tienen preso a Xpoval de Angulo, guarda mayor de la dicha Cassa sobre çiertos delitos y fraudes que a cometido...

Requirimiento al alcalde de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.) y petición de los dichos en la que suplican una provisión para trasladar el dicho preso y otros relacionados con el mismo delito a la cárcel real de Burgos, por decir que consideran que puede escapar de los grillos de la cárcel de la Casa de Moneda y huir (1 h.f.).

452-2/3

1546.

C.J.H., leg. 452, carp. 15 (sin fol.)

CUENCA

1604, 6, 10 (visto)

DEVOLUCION DE FIANZA EN PLEITO SOBRE ASIENTO DE VELLON

M.P.S. - Felipe de las Cuebas, en nombre de Juan Bautista de Pareja, vezino de la çuidad de Cuenca; digo que abiendo mi parte pagado la condenación que se le hizo en el pleito que se causó en razón del assiento de la labor de 820.090 marcos de moneda de vellón, se mandó acudir a mi parte con la cantidad que le fue embargada...

Petición a nombre del dicho asentista para la devolución de lo que le fue embargado como fianza en un pleito respecto a su asiento de labrar vellón, ya que ha pagado la condenación (1 h.f.).

452-3/3

1547.

C.J.H., leg. 453, carp. 19 (sin fol.)

CUENCA

1604, 8, 11 (visto)

DEVOLUCION DE FIANZA EN PLEITO SOBRE ASIENTO DE VELLON

M.P.S. - Phelipe de las Cuebas, en nombre de Juan Bautista de Pareja y consortes, vecinos de la çuidad de Cuenca; digo que aviendo pedido mys partes que el receptor les bolviere los maravedís que an entrado en su poder... -- Los maravedís que yo, Andrés de Morales, receptor del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, he recibido en dinero y obligaciones por quenta de la visita de la Casa de la Moneda de Quenca... / El presidente y oidores de la Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, mandamos a vos, Andrés de Morales, receptor della que de los maravedís que en vuestro poder están depositados... / El presidente y oydores del Consejo... / Traslado de las peticiones que se an dado por Juan

Baptista de Parexa y consortes sobre el dinero que estava en poder de Andrés de Morales... / El presidente y oydores del Consejo... / Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León... / Para que Andrés de Morales, receptor del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della, pague a Juan Bautista de Pareja y consortes... -- El presidente y oydores del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda... / M.P.S. - Nicolas de Durango Uriuarse, oficial mayor del señor... / M.P.S. - Nicolas de Durando, digo que en las provanças, averiguaciones y otras diligençias que por parte del licenciado Gregorio López Madera, vuestro fiscal, hiçe en raçón del negoçio de la Casa de la Moneda de Cuenca, así en Madrid como en Huete, Cuenca y otras partes, me he ocupado 38 días y medio en que están 4 días y medio que le tocan del camino de la yda y buelta a esta Corte como consta por el testimonio signado que presento... / M.P.S. - Felipe de las Cuevas, en nombre de Juan Baptista de Pareja y consortes; digo que conviene a mi parte que el libro del escrivano de la Casa de la Moneda de la ciudad de Quenca, questá en poder de Diego Calderón de la Barca, se le buelba para que por él, mis partes puedan hacer su quenta... / M.P.S. - Felipe de las Cuevas, en nombre de Juan Baptista de Parexa, vezino de la ciudad de Cuenca, digo que a pedimiento de mi parte, Vuestra Alteza mandó dar el libro de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad para que sentregase al contador o tesoreo de la dicha Casa...

Expediente sobre la devolución del dinero y bienes embargados a Juan Baptista de Pareja y consortes como fianza en un pleito sobre su asiento para labrar vellón en la Casa de Moneda de Cuenca: petición a nombre del dicho con una relación detallando todo lo que fue embargado (7 h.f.), minuta de cédula incompleta (1 h.f.), minuta de cédula (1 h.f.), traslado de peticiones del interesado con recuento de partidas embargadas (4 h.f.), dos minutas de cédulas (2 h.f.) y (2 h.f.), cédula del 23-4-1604 sobre la devolución de cierta cantidad (2 h.f.), dos peticiones sobre una ayuda de costa por el tiempo ocupado en averiguaciones y viajes (2 h.f.) y (2 h.f.), y dos peticiones a nombre del interesado sobre los libros de la Casa de Moneda (1 h.f.) y (1 h.f.).

453-1/4

1548.

C.J.H., leg. 453, carp. 19 (sin fol.)

SEVILLA

[1604]

SOBRE EL TITULO DE UN MONEDERO

M.P.S. - Alonso Baptista, monedero de Sevilla; dize que Vuestra Alteza fue servido de que se le despachase su título de monedero, el qual estando ya firmado de los señores del vuestro Consejo y llevandolo a firmar del señor presidente, se quedó su señoría con él sin haverse servido de le querer firmar ha casi un mes...

Petición del dicho monedero en la que suplica la firma y el despacho de su título, asegurando que con él, no se supera el limite autorizado de monederos para la dicha Casa como dice constar por los testimonios y recados que entregó con el título (2 h.f.).

453-2/4

1549.

C.J.H., leg. 453, carp. 19 (sin fol.)

VALLADOLID

1604, 12, 15

SOBRE LA PRISION DEL TENIENTE DE TESORERO

Antonio Núñez Calderón - Pide que se tome la confesión a Pedro Sanchez Serrano y que se mude la carcelería por estarle mandado la tenga en la Casa de la Moneda. -- M.P.S. - Antonio Núñez Calderón, digo que yo me querellé ante Vuestra Alteza...

Petición del dicho para que se mude la prisión de Pedro Sanchez Serrano, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid, desde su casa a la cárcel de la Casa de Moneda y que se le tome la confesión, sin más detalles (1 h.f.).

453-3/4

1550.

C.J.H., leg. 453, carp. 19

GRANADA

1604, 8, 31 (visto)

SOBRE PAPELES EN UN PLEITO CONTRA EL TENIENTE DE TESORERO

M.P.S. - Juan de Alvear, en nombre del capitán Gaspar Maldonado de Salazar, alcalde de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada en el pleito con Melchor de Torres, digo que el proceso desta causa es muy grande... / M.P.S. - Juan de Albeare, en nombre del capitán Gaspar Maldonado de Salazar, alcalde de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada en el pleito con Melchor de Torres, tiniente que fue de thesorero; digo que yo pedí se me dexase el proceso desta causa por más tiempo para él acavar de ber el letrado de mi parte y se me denegó y por ser el dicho pleyto de mucha calidad y de más de 600 hojas, el dicho letrado no a podido acavar de ber... / M.P.S. - Joan de Alvear, en nombre del capitán Gaspar maldonado...

Tres peticiones a nombre del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Granada en las que pide más tiempo para que el letrado puede terminar de ver el proceso contra, Melchor de Torres, teniente de tesorero que fue de la misma Casa, debido a que sea de más de 600 hojas (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).

453-4/4

1551.

C.J.H., leg. 454, carp. 16 (sin fol.)

CUENCA

1604, 11, 27 (visto)

PROCESO POR FRAUDES EN EL ASIENTO DE LABRAR VELLON

M.P.S. - Felipe de las Cuevas, en nombre de Bautista de Pareja, con quien se hiço el asiento en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Cuenca, digo que Vuestra Alteza dio provission al dicho my parte para que el tesorero de la dicha Cassa o su tenyente diese y pagase al dicho mi parte 4.200 marcos que le quedavan por labrar de moneda de vellón conforme a su asiento... / M.P.S. - Felipe de las Cuevas, en nombre de Juan Bautista de Pareja y consortes, digo que mis partes hicieron asiento con don Martín de Porrás en vuestro rreal nombre para labrar 820.090 marcos de moneda de vellón, y conforme a una de las condiciones del asiento mis partes sólo avían de pagar al tessorero y oficiales de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad a razón de 25 maravedís y medio por la labor de cada marco de la dicha moneda, y

como en poder de los suso dichos a estado la dicha labor y material della, se an hido pagando a su voluntad, y es justo que aya toda buena quenta y rraçón... / M.P.S. - Felipe de las Cuevas, en nombre de Juan Baptista de Pareja y consortes, vezinos de Cuenca, digo que Vuestra Alteza probeyó un decreto para que Diego Calderón entregase el proçesso que contra mis partes trata el fiscal con todos los papeles y autos... / M.P.S. - Joan del Castillo, en nombre de Baptista de Pareja y consortes, vecinos de la çiudad de Cuenca; digo que en lo dicho nombre pedí que Diego Calderón de la Barca entregase a Martín de Pradeda, su acompañado, todos los pleytos tocantes a mis partes... / Para que el corregidor de la ciudad de Quenca haga entregar a Juan Baptista de Parexa y demás sus consortes el cobre y demás vienes que Diego Calderón de la Barca, scrivano de Cámara de Vuestra Alteza, les embargó. / M.P.S. - Phelipe de las Cuevas, en nombre de Batista de Pareja, con quien se yço el asiento de la moneda de bellón de la Casa de Cuenca, digo que asta aora, no se a echo quenta de los derechos de la labor que se a echo en la dicha Casa...

Expediente sobre los pleitos contra Juan Baptista de Pareja y consortes respecto a su asiento para labrar la nueva moneda de vellón en la Casa de Moneda de Cuenca: petición sobre la devolución de cierto cobre en poder de los oficiales de la Casa (2 h.f.), petición sobre los derechos que los oficiales habían tomado en la labor y la necesidad de saldar la cuenta sobre lo mismo (1 h.f.), petición sobre la entrega de papeles del proceso (1 h.f.), idem (1 h.f.), cédula del 10-4-1604 sobre la devolución de cobre y bienes embargados (5 h.f.) y petición sobre la devolución de los derechos por encima de 25 y medio maravedis por marco, de acuerdo con el asiento, que tomaron los oficiales de la Casa (1 h.f.).

454-1/2

1552.

C.J.H., leg. 454, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 2

AVISO SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON GRUESO Y NUEVA LABOR DE 1658

Carta al thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla o su theniente. - Su Magestad (que Dios guarde) por particulares motivos que a tenido, se a servido resolver que la moneda de bellón grueso se consuma y se haga nueva labor della y por lo que toca a la casa de moneda, remito a v.m. de orden del Consejo con correo extraordinario la çédula inclusa...

Minuta de 2-10-1658 del aviso a la Casa de Sevilla que acompañaba la cédula para el consumo del vellón grueso y la labor de otra nueva, con lista de avisos similares enviados a las siguientes casas en las referidas fechas: Granada 2-10-1658, Valladolid 5-10-1658, Burgos 5-10-1658, La Coruña 5-10-1658, Cuenca 7-10-1658, Toledo 7-10-1658 y Segovia 7-10-1658 (1 h.f.).

454-2/2

1553.

C.J.H., leg. 455, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1605, 11, 14

SOBRE UN JURO DE SEÑOREAJE MAL PAGADO CON VELLON DEL REY
Hazienda - 1605, 14, noviembre - Licenciado Francisco de Verastegui, Diego López Lossa y Antonio Suárez de la Concha, sobre que suplican se le hagan buenos al theniente de thesorero de la Casa Antigua de la Moneda de la çiudad de Segovia 204.294 maravedís que les tiene pagados.

Consulta original en la que se aprueba la petición de los dichos para que se le pasan ciertos maravedís en la cuenta de Francisco Ruiz de Avila, teniente de tesorero de la Casa Vieja, por haberles pagado parte del valor de sus juro sobre el señoreaje hasta fin de 1604 del procedido de la labor de vellón del rey "por no aver maravedís proçedidos de los dichos derechos del señoreaje" por la ausencia de labores de plata y oro de particulares (2 h.f.).

455-1/2

1554.

C.J.H., leg. 455, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1605, 9, 3

AYUDA DE COSTA AL ALCALDE

Hazienda - 1605 - setiembre, 3 - Juan de la Cueba, sobre lo que se le podría dar por la ocupación que tiene en la labor de la moneda de vellón de la Casa de Moneda desta Ciudad.

Consulta original sobre la pretension del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Valladolid de que le haga merced de un salario o ayuda de costa por su ocupación desde 22-10-1604 en el resello y la labor de la nueva moneda de vellón; recomendando el Consejo la ayuda de costa (2 h.f.).

455-2/2

1555.

C.J.H., leg. 456, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1605, 3, 23

LABRAR PLATA Y ORO ANTES DEL VELLON QUE QUEBRO EN EL RESELLO

Hazienda - 1605 - 23, marzo - Diego de Almonaçid, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, sobre que se labre primero la plata y oro que huviere en ella que la moneda de vellón quebrada que allí ha quedado.

Consulta original en la que se aprueba la sugerencia del dicho teniente de tesorero de que se labre primero la plata y oro del rey y particulares antes de fundir y acuñar las piezas quebradas del resello que el contador que está tomando las cuentas quiere terminar para saldar sus cuentas; esto para no entorpecer el trabajo en las hornazas (2 h.f.).

456-1/2

1556.

C.J.H., leg. 456, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

1605, 2, 21

AYUDA DE COSTA AL ALCALDE

Hazienda - 1605 - hebrero, 21 - Juan de la Cueva, alcalde de la Casa de la Moneda de Valladolid, sobre que suplica se le haga merced por lo que sirve en ella con una llave de la moneda de bellón que se a labrado y labra.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa al dicho alcalde por su ocupación, extraordinario respecto a las obligaciones de su oficio, en tener una llave de la sala del tesoro y asistir en la entrada y salida a ella de la moneda del resello y vellón nuevo (2 h.f.).

456-2/2

1557.

C.J.H., leg. 457, carp. 10 (sin fol.)

GRANADA

1605, 3, 30

SOBRE EL RESELLO DE CIERTA MONEDA QUE SE QUEDO SIN ENTREGAR

El duque a 13 de enero, 1605 - Para que se lleve a marcar la moneda de bellón que ay en la arca de la artillería de Malaga. / El duque - 1605 - 30, março - Sobre que se marque la moneda de vellón que ay en la arca de la artillería de Malaga.

Carta del 3-12-1604 de Juan de Acuña, presidente de Hacienda, en Valladolid, al duque de Lerma en Palacio, con su respuesta del 13-1-1605 (2 h.f.) y otra del duque al presidente con su respuesta de 2-4-1605 (2 h.f.), ambas sobre el marcado de cierta moneda de vellón viejo que se quedó sin resellar de la arca de la artillería de Malaga, lo que se ha de efectuar en la Casa de Moneda de Granada.

457-1/1

1558.

C.J.H., leg. 458, carp. 6 (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA-I/BURGOS/SEGOVIA-V

1605, 3, 22

ORDEN PARA LABRAR MARAVEDIS DE A 1 Y 2 PARA SOCORRER A POBRES

El duque - 22 de março, 1605 - Juan Raliego de Ayala - los 60.000 ducados de moneda de bellón. -- Por haver entendido Su Magestad la falta que ay en el Rreyno de monedas de uno y dos maravedís y que mediante esto los pobres no pueden ser socorridos como lo serían su ubiese las dichas monedas, demás del ynconveniente que se sigue de no las haver para el trueque, trato y comerçio, y queriendo Su Magestad rremediarlo, manda que en las Cassas de la Moneda desta çiudad y en la de Burgos y nuevo Yngenio de la de Segovia se labren 60.000 ducados de moneda de vellón de las dichas piezas de uno y dos maravedís... / En la çiudad de Valladolid a 22 días del mes de marzo de 1605, los señores de la Junta de Haçienda, aviendo visto una orden de Su Magestad firmada por el señor duque de Lerma fecha a 18 de septiembre del año passado de 1604 en que mandó que atento la falta que ay el el Reyno de monedas menudas...

Billete del 18-9-1604 del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le encarga de despachar lo necesario para labrar maravedís de a 1 y 2 en las Casas de Moneda de Valladolid, Ingenio de Segovia y Burgos por los motivos expuestos arriba (2 h.f.), con cédula de 22-3-1605 sobre el asiento tomado con Juan Realigo de Ayala y Geronimo de Spinosa para efectuar la dicha labor en piezas de a 1, 2 y 4

maravedís en la Casa Vieja de Segovia, anticipando la moneda de plata equivalente a su valor (2 h.f.).

458-1/2

1559.

C.J.H., leg. 458, carp. 6 (sin fol.)

GRANADA

1605, 10, 26

COMISION PARA COBRAR DINERO EN GRANADA

Palacio - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 9 de março, 1605 - La comisión para el licenciado don Luis de Campo, oydor de Granada, para cobrar lo que se deve de moneda de vellón en la Casa de la Moneda. -- Su Magestad ha entendido que de la moneda de vellón que se ha marcado y lavrado en la Cassa de la Moneda de Granada, de lo que en ella ha pertenecido a Su Magestad, se an fiado dibersas sumas de maravedís de dicho vellón a bolver en plata y que en la cobranza dello ay alguna dilación... / Suplico a v.m. se sirva de mandar despachar un memorial de el señor don Luys de Campo, oydor de Granada, que se dará oy en la Cámara y le va en la brevedad que quanto se detubiere tiene de cosas 1.500 cada día...

Billete del duque de Lerma en la que le manda al presidente de Hacienda despachar comisión para la cobranza de cierto dinero procedido de la labor del vellón en Granada (2 h.f.), con carta de 26-10-1605 de Ochoa de Luyanda al secretario de Cámara sobre un memorial relativo a lo mismo (2 h.f.).

458-2/2

1560.

C.J.H., leg. 459, carp. 15 (sin fol.)

BURGOS

1605, 2, 17

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL SEÑOREAJE Y FEBLE

Burgos - a Alonso Núñez - Nicolas de Mitarte a 26 de diciembre, 1604. - Señoreaje y monedaje. -- Una de v.m. de 24 deste he rescivido oy y como v.m. por ella me ordena de parte del Consejo, tomaré la quenta del señoreaje y monedaje desta Cassa de la Moneda y començaré luego a entender en ella... / Burgos - a Alonso Núñez - Nicolas de Mitarte a 17 de enero, 1603 <1605>. - Monedaje y señoreaje. -- Una de v.m. de 11 deste recibí oy 17 del y como por ella se me ordena, llebaré con los papeles de la quenta del vellón... / Aviso proveydo por el contador Nicolas de Mitarte para que don Antonio de Melgosa, thesorero que fue de la Casa Real de la Moneda de Burgos, p̄ssentase ante él su relación jurada del cargo y datta de los derechos del señoreaje y monedaje pertenecientes a Su Magestad del tiempo que hizo el dicho oficio. -- Este es un treslado bien y fielmente sacado de un auto proveydo... / Auto proveydo por el contador Nicolas de Mitarte para que don Antonio de Melgossa, thesorero que fue de la Cassa Real de la Moneda de Burgos, atento a que haviendole ordenado por otros autos presentase ante él su relación jurada... -- Este es un treslado bien y fielmente sacado... / Don Antonio de Melgosa y don Grabiél de Melgosa, su hermano, fueron tesoreros de la Casa de la Moneda de Burgos desde el año de 1585 asta el de 1594 que falleció el don Grabiél, y de los

derechos del señoreaje y monedaje que estuvieron a su cargo tienen presentadas las cuentas... / Burgos - a Alonso Núñez - el contador Mitarte a 16 de hebrero, 1605. - Sobre la relación jurada que pidió a don Antonio de Melgosa, que fue tesorero de la Casa de la Moneda, de los derechos del señoreaje. -- Remitiendome a la que scrivió a Su Magestad en manos de v.m... / Este es un traslado bien y fielmente sacado de una orden y mandato proveydo... / Burgos - a Su Magestad - Alonso de Antolínez a 17 de hebrero, 1605. - Con el auto proveydo por el contador Mitarte para lo del feble y fuerte de la moneda que se labrare. -- Señor - En el tiempo que e servido a Vuestra Magestad en esta Cassa de la Moneda e tenido gran cuydado que en la Hazienda Real le aya y en lo que toca al feble... / Asta haver acavado con estas mis cuentas no quería cansar a v.m. con cartas...

Expediente sobre la comisión para la toma de cuentas del señoreaje y feble por el contador Nicolas de Mitarte: acuse de recibo del dicho de su comisión (2 h.f.), carta del mismo sobre lo que va haciendo (2 h.f.), traslados de dos autos proveídos por el mismo respecto a dichas cuentas (2 h.f.) y (2 h.f.), carta del mismo al presidente de Hacienda en la que le informa que la competencia para tomar la cuenta de 1585 hasta 1594 pertenece a la Contaduría Mayor donde ya están entregadas dichas cuentas, con nota afirmativa del presidente (2 h.f.), carta del mismo sobre las cuentas posteriores a 1594 (2 h.f.), traslado de auto proveído sobre lo mismo en 16-2-1605 (2 h.f.), carta del teniente de tesoreo actual sobre el auto citado anteriormente (2 h.f.) y carta del mismo al secretario Núñez sobre sus cuentas (2 h.f.).

459-1/5

1561.

C.J.H., leg. 459, carp. 15 (sin fol.)

BURGOS

1605, 9, 26

SOBRE APLICAR EL FEBLE A REPARACIONES A LA CASA DE MONEDA

Palacio - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 3 de hebrero de 1605. - Que el feble de la moneda de plata, oro y bellón de Burgos se aplique a la fábrica y reparos que Su Magestad a mandado hazer, y no dize donde. / Señor duque - 26 de septiembre - 1605 - Sobre el rreparro de la Casa de Moneda de Burgos. -- Su Magestad a visto la carta ynclusa de Diego Alonso de San Vitores y el memorial que con ella viene y me a mandado ynviarlo a v.s. para que vea todo... / Señor - Diego Alonso San Vitores de la Portilla, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos; diçe que la dicha Cassa esta toda apoyada y los çimientos della muy destroçados y los tejados deshechos y podrida la madera y quando llueve se llena toda de agua; no tiene cámara de libranza ni para el thesoro ni cárçel ni en ella puede quedar ninguna moneda labrada de noche por la poca seguridad que ay en ella... / La Cassa de la Moneda desta çiudad está de manera que signifiqué en el memorial que di al duque mi señor y no dixen tanto daño como en ella ay porque aviendo llovido aquí estos días todos los aposentos de la Cassa se llenaron de agua por estar todos los tejados muy mal parados y es en tanto grado que si no se pone remedio en ella se hundirá con las aguas que comiençan a cargar...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le informa de la orden del rey para aplicar el feble de la Casa de Moneda de Burgos a obras y

reparaciones de la misma (2 h.f.), con otro billete del mismo al mismo del 26-9-1605 (2 h.f.) sobre la urgencia de efectuar las obras según le han informado desde Burgos por memorial (2 h.f.) y carta (2 h.f.) que incluye sobre lo mismo, en los que el teniente de tesorero achaca la dilación al contador de visita, Nicolas de Mitarte, que pretende aplicar el feble a otras cosas.

459-2/5

1562.

C.J.H., leg. 459, carp. 15 (sin fol.)

GRANADA

1605, 2, 8

SOBRE LA VISITA Y LA TOMA DE CUENTAS

Granada - a Su Magestad - el contador Valdivieso a 18 de henero de 1605 -- Por no haver acabado los thenientes de tesorero de entregar el vellón a los contadores que han venido con poder de don Pedro de Mexia de Tovar, no he podido çerrar sus quantas en que han sido alcançados por sus relaciones en 104.825.705 maravedís, assí de lo marcado viejo como de lo nuevo labrado... / Copia de un capítulo de la carta que el contador Alonso Ruiz de Valdivieso escribió a Su Magestad en 18 de henero deste año de 1605. - Por no haver acabado los thenientes... / Granada - a Alonso Núñez - el contador Valdivieso a 25 de enero, 1605. -- La de v.m. de 11 deste reçiví con la çertificación de los doze días que se prorrogaron a esta comission, y aviso que no se tomase la quenta del señoreaje, si no que se embíe relación, que para sacarla del thesorero es neçesario mill requerimientos... / Granada - a Su Magestad - el contador Valdivieso a primero de hebrero, 1605 - Con una relación de lo que a valido el señoreage de la Casa de Moneda. -- Señor - La quenta del señoreaje se ha dexado de tomar y va con esta la relación della como Vuestra Alteza lo tiene mandado. Uno de los thenientes de thesorero que han sido en esta Casa, que se llama Juan Garijo, acabó de contar la moneda de vellón que tenía y luego se ausentó con color de que se yba a presentar ante Vuestra Alteza...

Carta del contador de visita a la casa, Alonso Ruiz de Valdivieso, en la que informa al rey sobre su comisión y que no era necesario el envío de tantos comisarios y recuas concertadas la ida y vuelta para llevar lo que parece no ser tanto dinero que se pensaba en principio (2 h.f.), copia del capítulo sobre el envío de las recuas y la respuesta del 9-2-1605 (2 h.f.) y dos más cartas del dicho contador sobre su comisión (2 h.f.) y (2 h.f.).

459-3/5

1563.

C.J.H., leg. 459, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1605, 6, 4

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS EN AMBAS CASAS/EXCESOS EN EL INGENIO

En Valladolid a 21 de enero, 1605 años - Que se notifique a Baltasar de Arzeo, tenyente de tesorero de la Casa del Ingenio de la Moneda de Segovia que dentro de seis días contados desde el de la notificación, embía persona a aquella çiudad con su poder y relación jurada y recaudos necesarios para que en su nombre dé la quenta de los maravedís que an entrado en su poder de la moneda de bellón que se

a labrado... / Tesorero de Segovia - Auto para que Baltasar de Arzer, tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda <del Ingenio> de Segovia embíe a ella persona con su poder a dar su quenta al contador que la está tomando allí, y su respuesta. / Segovia - Casa de la Moneda Viexa - Las partidas que no se an reçivido en quenta a Francisco Ruiz de Avila, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Segovia, ansí por no tener recaudos basantes para ello como de juros y libranças del señoreaxe y monedaxe que pagó, no teniendo deste género maravedís de qué poderlo haçer, son las siguientes... / Segovia - a Alonso Núñez - Torivio de la Puebla - a 13 de enero, 1605 - Con una relación de las partidas que no ha recibido en quenta al tenyente de tesorero de la Casa de la Moneda della, y una petición en que pide término. -- Con los hurdinarios passados e dado quenta a v.m. de las cossas tocantes a mi cargo... / Señor - Torivio de la Puebla, que por çédula de Vuestra Magestad está tomando quantas a los thesoreros de las cassas de la moneda de la ciudad de Segovia; diçe que el término que se le a dado para tomar las dichas quantas y averiguar los esçessos de los officiales es passado respecto de la mucha ocupazió... / Segovia - a Alonso Núñez - Toribio de la Puebla a 5 de mayo, 1605. -- Luego que recibí la de v.m. con la del señor presidente, se puso en orden el dinero que parece deverán los tesoreros de las casas de la moneda desta çiudad y assí va Domingo de Salçedo, que es persona propia a ello y lleba 113.146 reales, los 53.146 del thesoreo de la Casa Vieja y los 60.000 reales del thesorero de la del Yngenio... / De mandato del señor Toribio de la Puebla Camargo, contador de resultas de Su Magestad nombrado para tomar quantas... / Segovia - a Alonso Núñez - el contador Torivio de la Puebla a 25 de mayo, 1605 - Con un testimonio del feble que ay en la Casa Antigua que se a querido saber por la Cámara. / Segovia - a Alonso Núñez - El contador Toribio de la Puebla Camargo a 4 de junio, 1605 - La prorrogación de término que pide con aprovación de lo hecho.

Expediente sobre la comisión del contador Toribio de la Puebla Camargo para tomar las cuentas de la Casa Vieja y el Ingenio de Moneda de Segovia: minuta (2 h.f.) y versión final del auto requiriendo a Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio, a enviar persona a Segovia para dar sus cuentas, con respuesta del dicho fechada en Valladolid a 25-1-1605 (2 h.f.), relación de libranzas de la Casa Vieja del 13-1-1605 (2 h.f.), carta del dicho al secretario Núñez sobre partidas no admitidas en la cuenta (2 h.f.), memorial en que el dicho pide prorrogación de su comisión (2 h.c.), carta sobre dinero cobrado y enviado de los alcances (2 h.f.), testimonio del feble de la Casa Vieja (2 h.f.), carta que iba con lo anterior sobre el feble (2 h.f.) y carta del dicho al secretario en la que le informa que ahora va averiguando los excesos del teniente de tesorero y oficiales del Ingenio (2 h.f.).

459-4/5

1564.

C.J.H., leg. 459, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1605, 3, 15

SOBRE LA VISITA Y TOMA DE CUENTAS DEL SEÑOREAJE

Sevilla - a Alonso Núñez - el contador Alonso Méndez a 4 de enero, 1605. -

Señoreaje y monedaje. -- Luego que recibí su carta de v.m. en que manda de parte del Consejo tome la quenta del señoreaje y monedaje que se a causado en esta Casa, di aviso a v.m. del reçivo della y en su virtud, como lo manda v.m., e

començado a hazer las diligencias... / Sevilla - a Alonso Núñez - el contador Alonso Méndez a 11 de enero, 1605. / Sevilla - a Su Magestad - el contador Alonso Méndez a postrero de enero, 1605. -- Siempre e ydo dando quenta a Vuestra Magestad de la que estoy tomando al teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de esta çiudad de la de bellón vieja que en ella se a marcado y de la que se a labrado en cumplimiento de mi comisión... / La prorrogación de los 30 días que v.m. me hizo merced de ymbiarme se a cumplido oy y por mucha asistencia y trabajo que e puesto en esats quantas... / Sevilla - a Su Magestad - el contador Alonso Méndez a 15 de março, 1605. - Pide término para continuar su comisión.

Expediente sobre la comisión del contador Alonso Méndez para tomar las cuentas del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla: carta del dicho al secretario en la que le pide ciertos despachos que necesita para su comisión (2 h.f.), otra en la que acusa recibo de la orden para solamente pedir una relación jurada del teniente de tesorero (2 h.f.), otra del mismo al rey en la que le informa que no ha podido fundir las piezas quebradas del resello por estar las hornazas ocupadas con la plata que ha venido de Indias (2 h.f.), y otras dos, una al secretario (2 h.f.) y la otra al rey (2 h.f.) en las que les pide una prorroga para cumplir con su comisión.

459-5/5

1565.

C.J.H., leg. 460, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1605, 3, 14 (visto)

SOBRE LA FUGA DEL TENIENTE DE TESORERO

Granada - a Su Magestad - Don Ochoa de Luyando a 28 de febrero, 1605. -- Luego que Juan Garijo, teniente de tesorero que fue desta Casa de Moneda, hizo fuga desta çiudad, di aviso a Vuestra Magestad dello y después tube <noticia> que la avían encontrado camino de Murçia... / Granada - a Su Magestad - Miguel de Turija a primero de março, 1605. - En la comisión que se despacha para don Ochoa de Luyando, se le dé también para esto. -- Señor - El contador Alonso Ruiz de Baldivieso <sub>delegó en mi una comisión de Vuestra Magestad <para> cobrar de los thenientes de tesoreros de la Casa de la Moneda desta çiudad de Granada y <a> sus fiadores mas de 35.000.000 de maravedís que les hizo de alcançes... / Granada - a Su Magestad - Don Ochoa de Luyando a 28 de feberero, 1605 - Cometesele que haga informaçión de la fuga de Juan Garijo y del delito que en esto han cometido él y otros culpados y lo embíe y proçeda en la cobrança de lo que a Su Magestad se debe. - Despachese esta comisión para el señor Alonso Féres de Spinosa. -- Señor - Por carta del secretario Pedro de Contreras, he entendido que Vuestra <Magestad> se sirve de enterarse de lo que montan las obligaciones fechas en <nombre> de Juan Garijo de la moneda que fió para bolberla en plata... / Para que Alonso Féres de Spinosa averigue la fuga que hizo Juan Garijo, tenyente de thesorero de la Casa de la Moneda de Granada...

Carta del dicho Ochoa de Luyando en la que informa al rey sobre la fuga de Juan Garijo, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Granada, mientras que estaba dando sus cuentas al contador de visita Alonso de Valdivieso, apuntando que tiene a su mujer y dos criados presos por ocultaciones y que el fugado está en Murcia donde conviene prenderle (2 h.f.), carta del subdelegado de Valdivieso sobre que el otro teniente de tesorero, Melchor de Torres, no salga de Granada hasta

saldar su alcance (2 h.f.), otra de Luanda sobre los alcances (2 h.f.) y minuta de cédula de comisión a favor de Alonso Féres de Spinosa para averiguar todo lo relacionado y cobrar lo que deben los dos tenientes (6 h.f.) (todos documentos deteriorados con partes perdidas).

460-1/2

1566.

C.J.H., leg. 460, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1605, 2, 15 (visto)

COMPRA DE COBRE PARA SUPLIR MERMAS DE LA FUNDICION

M.P.S. - Diego de Almonacir, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, diçe que Vuestra Alteza por su real cédula fecha en 12 de septiembre passado, ordenó y mandó a Bernabé de Pedrosso, de vuestro Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della, que constandole la merma que ubo en los 51.432 marcos de cobre que por quenta de Vuestra Magestad se labraron en la dicha Cassa el año passado de 1603, diesse certificación... / 1604 - Cédula para averiguar las mermas del cobre. -- Para que constando por çertifiçación de Bernavé de Pedrosso y un alcalde de la Cassa de Moneda de Sevilla, de la merma que ubo en la lavor de 51.432 marcos de cobre que se mandó labrar en ella el año de 1603, pueda comprar el theniente de thesorero hasta 722 marcos que serán neçessarios para cumplir con la dicha lavor.

Petición del dicho teniente de tesorero para que le den certificación de las mermas en la fundición de la labor de vellón del año 1603 (1 h.f.) y cédula real que le autoriza comprar hasta 722 marcos de cobre para suplir lo que mermó (2 h.f.) (ambos documentos deteriorados con partes perdidas).

460-2/2

1567.

C.J.H., leg. 461, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1605, 12, 1 (visto)

SOBRE LA APLICACION DEL FEBLE PARA OBRAS Y REPARACIONES

Señor - Diego Alonso San Vitores de la Portilla, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Burgos, dice que Vuestra Magestad por su rreal zédula manda que gaste en rreparar la dicha Casa de la Moneda 36.000 reales del feble proçedido de la moneda de vellón que se a labrado en dicha Casa...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide le señale el interventor para los gastos de las obras o que le autorize hacerlo sin intervención, añadiendo que "en ella de más de 40 años a esta parte no se a echo ninguna obra sino adreçar las hornaças y fundición por mano de Alonso Atolinez, mi anteçesor, para la qual obra no hubo ninguna interbençión" (2 h.c.).

461-1/2

1568.

C.J.H., leg. 461, carp. 11 (sin fol.)

CUENCA

1605, 2, 18

SOBRE FRAUDES EN LA LABOR DE VELLON

En el Consejo de Hazienda de Su Magestad se <a> dado notiçia de lo que verá v.m. por el pa<pel> que será con esta y parecer es cosa de calidad lo a querido con<...> a v.m. para que con mucho recato averiguelo en el contenido y los f<raudes> y excesos que ha havido contra la Hazienda... / Aviso tocante a la Casa de la Moneda de Cuenca. -- En tres u quatro cartas tengo escrito antes de agora la mucha riñdad y demasiada codiçia que a tenido e<...> con que fue teniente de tesorero por Fernando de <...> que lo era, puesto por el marqués, que es criado suyo <...> Alarcón ofiçio de teniente es contra toda justicia...

Minuta de carta sin señas sobre el hurto de talegos de monedas en la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.) y otra del licenciado Baeza sobre lo mismo, apuntando datos sobre 200 talegos de a 2.000 reales escondidos en un hueco en la casa de un oficial con la complicitad de varias personas, mencionando una carta de la mujer de uno de ellos en la que ella cita un hecho similar en Sevilla con castigos leves, con nota sobre la averiguación que ha ordenado el fiscal sobre Juan de Alarcón "que es la persona que dicen escondió o ayudó a esconder los talegos" (2 h.f.) (ambos documentos deteriorados con partes perdidas).

461-2/2

1569.

C.J.H., leg. 462, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1605, 5, 13 (visto)

SOBRE LA PRISION DEL VEEDOR Y CONSORTES

M.P.S. - Bartolomé Alvarez de Prado, en nombre de Fernan Pérez Sarmyento, beedor de la Casa de la Moneda de Granada, y consortes, presos en la cárçel de la Chancillería que rreside en la dicha ciudad, digo que por muchas veçes tengo pedido se mande soltar a los dichos mys partes atento a no tener culpa ny saver la caussa de su prission, o que se les haga cargo y dé traslado de lo que ay contra ellos... / M.P.S. - Bartolomé Alvarez de Prado, en nombre de Fernan Pérez Sarmyento, beedor de la Casa de la Moneda de Granada y consortes, presos en la cárçel de la Chancillería de la dicha çiudad, digo que se proveyó auto en que se mandó que Alonso Fernández de Espinosa, del vuestro Consejo de Haçienda, tomase a mys partes las confisiones...

Dos peiciones del dicho a nombre del veedor de la Casa de Moneda de Granada y consortes suyos, en las que pide su soltura por estar presos más de dos meses sin saber porqué, siendo algunos "muy viejos, enfermos y pobres" (1 h.f.) y (1 h.f.) (ambos documentos deteriorados).

462-1/4

1570.

C.J.H., leg. 462, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1605, 5, 14 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR QUE ESTA TOMANDO LAS CUENTAS

Señor - *El contador Torivio de la Puebla; suplica a Vuestra Magestad mande se le libre lo que montare el salario del tiempo que a que está ocupado en las quantas y bisita de las casas de moneda de la çiudad de Segovia, donde todavía lo está... / La de Torivio de la Puebla - Que aya y lleve de salario en cada un día 800 maravedís con más lo que montare la yda, estada y buelta a esta Corte y que estas salarios Su Magestad se los mandará pagar y satisfazer benido que sea deste negoçio.*

Memorial del contador de la visita a las dos casas de moneda de Segovia en el que pide su salario (2 h.c.), con una nota sobre lo que monta (2 h.c.).

462-2/4

1571.

C.J.H., leg. 462, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1605, 3, 23 (visto)

APROBACION PARA LABRAR PLATA ANTES DE FUNDIR VELLON QUEBRADO

M.P.S. - Diego de Almonaçir, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla, diçe que en la lavor de la moneda de vellón que se hiço en la dicha Cassa por orden y mandado de Vuestra Magestad y en el marcar la dicha moneda de vellón que se hiço en la dicha Cassa los años passados, huvo cantidad de moneda quebrada que está en la dicha Cassa por quenta de Vuestra Alteza; y porque el contador Alonso Méndez de Avila, que por comisión de Vuestra Alteza a tomar quantas a la dicha Cassa, quiere labrar en ella los dichos quebrados...

Petición del dicho teniente de tesorero en la que suplica provisión para poder labrar la plata y oro que ha venido de Indias antes de fundir la moneda de vellón que se quebró en el resello por no entorpecer el trabajo en las hornazas, lo que es aprobado (1 h.f.).

462-3/4

1572.

C.J.H., leg. 462, carp. 9 (sin fol.)

VALLADOLID

1605, 7, 6

AYUDA DE COSTA AL ALCALDE/RELACION DEL FEBLE/MARCOS ACUÑADOS

Señor - Juan de la Cueba, alcalde de la Casa de la Moneda desta çiudad de Valladolid, a representado en este Consejo que por orden de mi, el presidente, a servido y sirve en la dicha Casa desde 22 de octubre del año pasado de 1604 a esta parte en tener una de las tres llaves donde se a recogido y recoge la moneda de vellón... / Señor - Juan de la Cueva, alcalde de la Casa de la Moneda desta çiudad de Valladolid, dize que por mandado de Vuestra Magestad, tiene la llabe del thesoro de la Casa della y la quenta y razón de la moneda bieja de vellón que se a traydo y trae a marcar y asímismo tiene la llabe donde se guarda la moneda nueva de vellón que se a labrado y labra en la dicha Cassa por quenta de Vuestra Magestad...

Minuta de consulta sin fecha sobre la ayuda de costa que pide el dicho alcalde de la Casa de Moneda de Valladolid por su ocupación en tener las llaves y la cuenta de la moneda vieja que se recoge por resellar y la del feble de la nueva moneda de vellón que se labra, aparte de sus obligaciones del oficio de alcalde (1 h.f.), con una

petición sobre lo mismo junto a un auto y relación del feble de los 191.524 marcos de la nueva moneda que se ha labrado hasta 21-6-1605 y dos certificaciones de Pedro Luis de Torregrosa sobre lo mismo (8 h.f.).

462-4/4

1573.

C.J.H., leg. 463, carp. 8 (sin fol.)

GENERAL

1605, 2, 3

SOBRE LA INTRODUCCION DE VELLON FALSO EN EL REINO

Del señor conde de Miranda - 3 de hebrero, 1605 - Con una carta de don Geronimo de Valençuela sobre la moneda de vellón que se labra en Ingalterra con cuños del rrey nuestro señor para meterla en España ocultamente. / Que se consulte a Su Magestad lo que escriba el corregidor de Malaga y se le embíe copia... / Hazienda - 1605 - hebrero - Con una carta que el conde de Miranda a embiado al presidente deste Consejo sobre la moneda de bellón que se a entendido se labra en Inglaterra con cuño de Vuestra Magestad. -- El conde de Miranda ha ebiado a mi, el presidente, la carta que yrá con esta consulta de don Geronimo de Balençuela, corregidor de Malaga en que le avisa haverle dicho un ynglés católico que en la provincia de Comoalla, que es en el Reyno de Ynglaterra, se labra secretamente moneda de bellón con los cuños de Vuestra Magestad para traerla a España ocultamente, y porque tanbién se ha entendido en este Consejo que en la Rochela se haze lo mismo, ha parecido dar quenta dello a Vuestra Magestad...

Billete del corregidor de Malaga a Juan de Acuña, presidente de Hacienda, que iba con carta sobre falsificaciones de vellón castellano falsificado en Inglaterra (2 h.f.), con apuntes para una consulta (2 h.c.) y minuta de una consulta, sin día de la fecha, sobre lo mismo y en que se añade que el Consejo tiene noticia de otras falsificaciones de vellón provenientes de Francia (1 h.f.).

463-1/4

1574.

C.J.H., leg. 463, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1605, 9, 21

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS/COBRE ENVIADO A VALLADOLID/OBRAS

El contador Nicolas de Mitarte - Después que v.s. ilustrísima me mandó acudiese al secretario Gaspar Pérez sobre mi despacho para bolber a esta ciudad a acabar las quantas de la Cassa de la Moneda, acudí a hablarle como v.s. me mandó algunas vezes y aviendo tornado el secretario a hazer relación al v.s. me hablaron sobre la paga del cobre que por mi quenta ymbié desta ciudad a la Cassa de la Moneda de esa de Valladolid...

Carta del dicho contador al presidente de Hacienda sobre varios asuntos incluyendo su comisión para la toma de cuentas, el pago del cobre que envió desde Burgos a Valladolid, libransas para obras del castillo, etc. (2 h.f.).

463-2/4

1575.

C.J.H., leg. 463, carp. 8 (sin fol.)

CUENCA

1604, 12, 21

ADVERTENCIAS SOBRE LA VISITA Y GRAVES FRAUDES

A Juan Moreno - Oy recibí la carta de v.m. de 11 del presente con la que venía para Su Magestad de la misma data y las letras de los 4.125.000 que v.m. embió... / Lo que ay que advertir acerca de la visita de la Casa de la Moneda de Cuenca que vino a haçer el contador Juan Moreno es lo siguiente. - Lo primero que en la moneda que se quilató en la dicha Casa, que fue desta ciudad y de toda su provincia, ubo grandes fraudes y engaños porque a todos los que truxeron moneda a quilatar, después de metida en la dicha Casa les faltó moneda, de suerte que no vino ninguno a quilatar...

Minuta de carta del 21-12-1604 del presidente de Hacienda a Juan Moreno en la que le aprueba sus diligencias en Cuenca y le manda tomar la cuenta del señoreaje (1 h.f.), con un interesante memorial sobre la visita del dicho Moreno, sobre los muchos fraudes que ha descubierto durante la toma de cuentas relativos al procedimiento de recibir, acuñar y despachar el resello, trucos con el feble de la moneda nueva de vellón, y que Juan Fernando de Alarcón ha usado tanto el oficio de balanzario como teniente de tesoreo desde octubre de 1602 hasta junio de 1604, lo que es incompatible y le facilitó realizar graves fraudes, con una nota del fiscal para encargar una averiguación (2 h.f.).

463-3/4

1576.

C.J.H., leg. 463, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1605, 6, 23

RELACION DE PRESTAMOS EN VELLON PARA PAGAR EN PLATA

Relación que dio Francisco Ruiz de Avila, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda Antigua de la çuidad de Segovia, de las deudas que se deven de la moneda de vellón, que por mando de Su Magestad se prestó para bolver en platta. -- Memorial de las personas que deven dineros prestados por obligaciones y cédulas y sobre prendas de plata y paños y raxas por bender, son las siguientes de lo que se dio a volver en plata por mando de Su Magestad.

Relación de personas y partidas que montan 44.353 reales, prestados en vellón para pagar en moneda de plata, con anotación del Consejo sobre su cobranza (4 h.f.).

463-4/4

1577.

C.J.H., leg. 464, carp. 17

GENERAL

1606, 7, 31

SOBRE LA INTRODUCCION DE VELLON FALSO EN EL REINO

El doctor Francisco de Castañeda, juez de los 30 del Reyno - Demonstración de los graves daños que an causado y causan en estos Reynos los çánganos truecareales

que ay en ellos. -- *Demonstración evidentísima del doctor Francisco de Castañeda, juez de Su Magestad del primer número de los treynta del Reyno, de los graves daños que causan en estos Reynos los zánganos trueca reales que se ha introduzido en este exercicio, para que se sirva Su Magestad de mandarles quitar luego. - Estos zánganos regatones, escoria del mundo, introduzidos en este humilde exercicio por arte diabólica, para trocar moneda de bellón por la de oro y plata... / Exmo. señor - Estoy con grandísimo cuydado de saver de la salud de vuestra excelencia... / Señor - El conde de Miranda a embiado a mi, el presidente, la carta (que yrá con esta consulta) de don Geronimo de Valenzuela, corregidor de Malaga, en que le avissa haverle dicho un inglés católico que en la provincia de Comohalla (que es en el Reyno de Inglaterra) se labra secretamente moneda de bellón con los cuños de Vuestra Magestad para traerla a España ocultamente, y porque también se a entendido en este Consejo que en la Rochela se haze lo mismo, ha pareçido dar quenta a Vuestra Magestad...*

Carta impresa con fecha en Madrid a 31-7-1606 con resumen manuscrita al dorso sobre la moneda falsa que se fabrica en Inglaterra para introducirla secretamente en España para torcarla por moneda de plata y oro (2 h.f.), con carta de 11-1-1605 de Geronimo de Valenzuela (1 h.f.) y consulta original del Consejo, sin resolución, sobre lo mismo y en la que se menciona otras falsificaciones introducidas desde Francia (1 h.f.).

464-1/5

1578.

C.J.H., leg. 464, carp. 17 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1605, 6, 8 (visto)

SOBRE EL ENVIO DE COBRE DE BURGOS A VALLADOLID

El contador Nicolas de Mitarte - Dize que él embió a la Casa de la Moneda desta çuidad de Valladolid 832 arrobas, 22 libras y media de cobre que faltavan de traer a cumplimiento de los 400 quintales que Su Magestad mandó se labrasen en ella de los 900 que Alonso Antolínez havia comprado por orden de Su Magestad... / Obligación que el contador Mitarte hizo a García del Peso por el valor de 832 arrobas, 22 libras de cobre que ymbió de Burgos a la Cassa de la Moneda de Valladolid por quenta de Su Magestad. - En la ciudad de Burgos a 21 días del mes de abril de 1605... / La de v.m. de 6 deste he rrecivido y con ella he rrecivido mucha merced en ver la diligencia que v.m. hazía con el señor presidente... / Para que el capitán Alonso Antolínez comprase 900 quintales de cobre, los 500 para labrar en moneda en la Cassa de la de Burgos y los 400 quintales restantes en esta de Valladolid. - El Rey, Alonso Antolínez de Burgos, teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Burgos, yo os mando... / Para que al capitán Alonso Antolínez se le reçibiesen en quenta en la que diese de los maravedís de su cargo, lo que constase haver costado 900 quintales de cobre que en virtud de otra real çédula havia de comprar, los 500 dellos para que se labrasen en moneda en la Cassa de la de Burgos y los 400 restantes en esta de Valladolid. - El Rey, contadores de mi Contaduría Mayor de Quentas... / Oy, 18 días, escriví a v.m. y dije como Diego Alonso de San Vitores no me quiere pagar ninguna cosa de lo que v.m. dijo... / Con la de v.m. de 6 deste que me dio el alguaçil desta Casa de la Moneda, reçibí mucha merced y beso sus manos por la que me hiço... / Con dos

de v.m. me hallo a que debo respuesta de 11 y 16 deste que reçibí casi juntas...

Expediente sobre cierto cobre que Nicolas de Mitarte, contador que tomó las cuentas en la Casa de Moneda Burgos, envió desde dicha Casa a la de Valladolid para acuñar allí en moneda de vellón: carta del dicho contador con resolución final a 8-6-1605 "que se pague en Burgos" (2 h.f.), obligación relativo al dicho cobre (2 h.f.), carta de García del Peso al dicho contador del 9-5-1605 (2 h.f.), traslados de dos cédulas reales sobre el envío, ambas del 10-9-1604 (2 h.f.) y (2 h.f.), carta de García del Peso al contador del 2-5-1605 (2 h.f.), y dos cartas de Fernán García del 19-4-1605 (2 h.f.) y 26-3-1605.

464-2/5

1579.

C.J.H., leg. 464, carp. 17 (sin fol.)

LA CORUÑA

1605, 2, 24

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

El tesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña y Jayme de Ribera. -- M.P.S. - Jayme de Ribera, vezino de la çiudad de La Coruña, por lo que me toca y en nombre de don Francisco de Rivero y Mercado, thesorero de la Casa de la Moneda de la dicha çiudad de La Coruña, premissos lo neçesario, me querello ante Vuestra Alteza del licenciado Thomás de Soto, corregidor de la villa de Bilbao y su señorío de Vizcaya, y es ansí que aviendose librado vuestra çédula real al dicho tesorero para que pueda labrar y fabricar 59.000 marcos de moneda de bellón y que para ello pudiese tomar de qualesquier partes de la costa de la mar el cobre que huviese menester para la dicha fábrica de la dicha moneda, pagando por cada quintal su justo preçio y valor como no exçeda a 24 ducados...

Varios papels cosidos con hilo sobre la toma de cierto cobre de mercaderes ingleses y franceses en el puerto de Bilbao para acuñar en moneda en la Casa de Moneda de La Coruña, y la polémica que surgió cuando los mercaderes se dieron cuenta que el valor del cobre se iba a pagar en la moneda procedida después de su acuñación (10 h.f.).

464-3/5

1580.

C.J.H., leg. 464, carp. 17 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1605, 5, 14 (visto)

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE PARA ACUÑAR VELLON

Certificación de los precios en que se compró el año de 1602 y 1603 cobre en el Yngenio -- Yo, Juan de Buisán Berrio, scrivano del rey nuestro señor y de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda extra muros de la çiudad de Segovia, zertifico... / Çertificación de las compras del cobre de la labor de los 80.000 marcos. -- La raçón que yo, Juan de Montoya, scrivano del rey nuestro señor y de la Casa Vieja de Moneda de la ciudad de Segovia, tengo del cobre que se a comprado para la labor de los 80.000 marcos que Su Magestad mandó labrar en esta Casa por su zédula fecha en León a 2 de febrero de 1602, es la siguiente... / Cédula de 2 de hebrero de 1602 para labrar 80.000 marcos. / Cédula de 20 de septiembre de 1602 para comprar el cobre de los 80.000 marcos a 24 ducados. / Cédula de 26 de diziembre

de 1602 para que se compre el cobre de los 80.000 marcos a 24 ducados, 4 reales y 19 maravedís. / Señor - Francisco Ruiz Davila, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda vieja de la çiudad de Segovia; dize que en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad mandó al licenciado Alonso Ramírez de Prado... / Señor - Los officiales mayores de la Cassa Antigua de la Moneda de la çiudad de Segovia; diçen que Vuestra Magestad por su çédula fecha a 2 de hebrero del año passado de 1602 les mandó labrassen en le dicha Casa por quenta de Vuestra Magestad 80.000 marcos de moneda en maravedís y dos maravedís...

Certificación de los precios pagados por el cobre labrado en el Ingenio (2 h.f.), certificación de los precios pagados por el cobre labrado en la Casa Vieja, traslados de las tres cédulas disponiendo la compra y labor de 80.000 marcos de cobre en la Casa Vieja (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.), memorial del teniente de tesorero (2 h.c.) y otro de los oficiales de la Casa Vieja (2 h.c.) en los que piden les pasan en sus cuentas el aumento que tenían que pagar por el precio del cobre, justificandolo con la comparación de precios pagados por el Ingenio.

464-4/5

1581.

C.J.H., leg. 464, carp. 17 (sin fol.)

TOLEDO

1605, 6, 10 (visto)

SOBRE PARTIDAS TESTADAS EN LA TOMA DE CUENTAS

El Conde de los Arcos - En la quenta que Pedro del Pozo, a cuyo cargo estubo la labor de la moneda de bellón que por orden de Su Magestad se labró en la Casa de la Moneda de esta çiudad, está dando del dicho su cargo, se le testó una partida de 766.364 maravedís que dio y pagó a doña María Manrique por no aber presentado zédula... / Su Magestad por cédula de 14 de abril de 1603 hizo merced a doña María Manrique de 100 ducados... / Pedro del Poço, vezino, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Toledo - Dize que por çédula de Su Magestad de 5 de junio despachada por la Junta de Obras y Bosques, pagó para las obras de los Alcázares de la dicha çiudad 171.470 maravedís...

Memorial del dicho conde, tesorero de la Casa de Moneda de Toledo, en el que pide cédula de aprobación para cierta libranza que le esta siendo testada en la toma de cuentas (2 h.c.), nota del Consejo sobre varias partidas testadas (2 h.c.) y memorial del teniente de tesorero sobre otra partida testada (2 h.c.).

464-5/5

1582.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1603, 9, 18

CEDULA PARA EL RESELLO DEL VELLON VIEJO

Cédula de Su Magestad a la çiudad de Bigo sobre el sellar los quartos. -- Çédula real sobre el bellón. - El Rey - Por quanto por una mi cédula fecha en San Lorenço a 13 de junio del año passado de 1602, mandé que la moneda de vellón que adelante se labrasse en estos Reynos fuesse sin liga de plata y de la mitad del peso y tamaño que tenía la que entonces corría... y porque al presente ay en estos Reynos

mucha cantidad de moneda vieja labrada antes que se diesse la dicha nueva orden, y conviene que se reduzga al peso y valor de la que adelante ha de aver conforme al tenor de la dicha cédula... he acordado de dar la presente por la qual... dentro de 30 días... lleven a qualquiera de las casas de moneda destos dichos Reynos... toda la moneda vieja de vellón... para que en las dichas casas se acuñe de nuevo con el cuño y armas que por otra mi cédula de la fecha desta se ordena... que la dicha moneda de vellón vieja acuñada con el dicho nuevo cuño tenga doblado precio que al presente... fecha en Valladolid a 18 de septiembre de 1603.

Cédula impresa en la que el rey ordena la recogida de toda la moneda de vellón vieja para su resello, doblando su valor para que sea equivalente en peso y tamaño de la nueva moneda de vellón ordenada labrar en cédula de 13-6-1602 (parece que iba con los documentos siguientes del año 1605, pero sin conexión administrativa) (2 h.f.).

465-1/9

1583.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1605, 8, 23

CEDULA PARA AVERIGUAR CANTIDADES DE VELLON EXISTENTES

Traslado de la cédula real y mandato de la çuad de Çamora - El Rey - Conçejo, justiçia e rregidores... / Sepan quantos esta carta de poder... / Señor - la çuad de Betanços, una de las siete probinçias del Rreyno de Galiçia, diçe que Vuestra Magestad por su rreal çedula de 23 de agosto deste año mandó a la çuad de Çamora que en ella y en los lugares de su distrito y por quien rrepresenta boto en Cortes, hiçiese aberiguación de la moneda de bellón que ubiese y se hallasse enser... / Poder de la çuad de Lugo - Sepan quantos esta carta de poder... / Yo, Juan San Jurjo, scrivano... / Señor - Pedro Cereçto, en nombre de la çuad de Lugo... / Cédula de Su Magestad a Çamora - y comisión de Çamora a la çuad de Bezo. -- El Rey - Conssejo, justicia y regidores...

Traslado de cédula de 23-8-1605 dirigida a la ciudad de Zamora para averiguar cantidades de moneda de vellón existentes en ciertas arcas (2 h.f.), con poder (1 h.f.), memorial de la ciudad de Betanzos sobre lo mismo (2 h.c.), poder de la ciudad de Lugo (2 h.f.) con testimonio incluso (1 h.f.), memorial de la ciudad de Lugo (2 h.c.) y otro traslado de la misma cédula con comisión (2 h.f.).

465-2/9

1584.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1600, 10, 29

CEDULA SOBRE EL REGISTRO DE LA PLATA LABRADA

Cedula de Su Magestad dirigida a la ciudad de Sevilla sobre la plata dorada y su rregistro. -- Zédula sobre el registro de la plata labrada - El Rey - Consejo del bien unibersal destos mís Reynos que tanto amo y estimo y por la obligación que como su rey...

Traslado de cédula del 19-10-1600 en la que el rey ordena el registro de toda la

plata labrada de servicio en casas de particulares y otras partes, así blanca como dorada, que se ha fabricado en grandes cantidades ultimamente, por los daños que su saca del reyno ha causado al comercio público, poniendo en los inventarios el número de piezas, pesos y señas que pueda tener cada una (2 h.f.).
465-3/9

1585.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol)

GENERAL

1605, 3, 17 (visto)

SOBRE EL PASO DE COBRE LIBRE DE DERECHOS PARA EL VELLON

Señor - Julio Spinola, dize que aviendo conprado en Sevilla cantidad de cobre para la lavrar de la moneda de vellón que ha de labrar, el arendador de los almozarifazgos no se lo dexa pesar ni traer a las casas de las monedas adonde ha de labrar; pretendiendo los derechos que v.m. ha mandado que no se paguen pues se labra por quenta de Vuestra Magestad... / En la muy noble y muy leal ziudad de Sevilla a 25 días del mes de hebrero, año de 1605...

Petición del dicho asentista en la que pide una cédula de libre paso para el cobre que ha compbado en Sevilla para llevarlo a las casas de moneda para cumplir con su asiento para labrar vellón (2 h.f.), con un testimonio relativo incluso (6 h.f.).

465-4/9

1586.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1601, 7, 10 (visto)

POSTURA PARA LABRAR MONEDA DE VELLON

Señor - Juan Miguel de Negro - Sobre la licencia que pide para labrar moneda de vellón en las cassas de moneda destos Reynos. / Señor - Juan Miguel de Negro, vezino de la ciudad de Cuenca, dize que por otros memoriales que a dado a Vuestra Magestad, ha suplicado le haga merced de mandarle dar liçençia para labrar en doze años seis millones de moneda de vellón a 500.000 ducados cada año repartidos en las ocho casas de moneda destos Reinos en quartos y medios sin liga de plata a 140 maravedís cada marco...

Carpetilla con señas del Consejo, visto en 10-7-1601 (2 h.f.) con pliego de postura incluso del dicho para la labor de moneda de vellón sin liga de plata en las 8 casas de moneda, con 7 condiciones básicas (2 h.f.).

465-5/9

1587.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol)

SEGOVIA-I

1603, 7, 3 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL TENIENTE DE TESOREO

Señor - Baltasar de Arçeo, theniente de thesorero de la Casa Real del Yngenio de Moneda de Segovia, diçe que en los años de 1597 y 1598 fue a su cargo la labor de

los 400.000 ducados de plata en pasta de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho teniente de tesorero del Ingenio en el que pide le reciban en su cuenta cierto salario que puso por su ocupación en la labor de plata del rey citada arriba (2 h.c.).

465-6/9

1588.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVA-V

1605, 4, 14

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL VELLON DE AMBAS CASAS

Torivio de la Puebla, contador de Vuestra Magestad, dize que él a proseguido en tomar las quentas del thesorero de la Casa de la Moneda del Yngenio conforme a la comisión... / nuestro señor aya dado a v.m. muy buenas pasquas y salidas dellas...

Memorial del dicho contador de comisión que esta tomando las cuentas del vellón en las dos casas de moneda en Segovia en el que pide prorogación de su término (2 h.c.), con carta del dicho al presidente sobre lo mismo y otros detalles de su comisión (2 h.f.).

465-7/9

1589.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

1605, 9, 26 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL RESELLO Y NELLON NUEVO

Señor - El contador Fernan Garçia, dice que por comisión de Vuestra Magestad, començó a tomar las quentas de la moneda de bellón antigua que se avía marcado en la Casa de esta çiudad para que tubiese doblado valor, y labrado de nuevo conforme al nuevo adbitrio, por fin de septiemre del año passado de 1604 y aunque de lo causado asta dicho tiempo las pudiera fenezzer en el término que se le dio, por haver mandado Vuestra Magestad labrar en la dicha Cassa 900 quintales de cobre en la dicha moneda que para ello se mandaron traer de Burgos, que estava començado a labrar, y aviendo cessado el marcar la moneda biexa desde el dicho día se an marcado 5.453.658 maravedís...

Memorial del dicho contador de comisión en el que pide un salario por su ocupación de mas de un año en tomar las cuentas del resello del vellón viejo y de la labor del vellón nuevo (2 h.c.).

465-8/9

1590.

C.J.H., leg. 465, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1604, 11, 13

SOBRE EL TERMINO DE LA TOMA DE CUENTAS

El contador Gaspar Bello - Testimonio para el término. -- Yo, Alonso Lorenço Ramírez, escrivano del rey nuestro señor...

Testimonio de que el contador Gaspar Bello enpezó a usar su comisión para la toma de cuentas en la Casa de Moneda de Toledo el primero de octubre de 1604, relativo su petición para una prorrogación del término (2 h.f.).
465-9/9

1591.

C.J.H., leg. 466, carp. 14
GENERAL/SEGOVIA-I
1606, 11, 19

SOBRE LA ORDEN PARA RECOGER CIERTA MONEDA DE VELLON

Hazienda - 1606 - septiembre, 28 - Sobre la moneda de vellón que Vuestra Magestad ha mandado que no corra. -- En 17 de este mes, escribió el duque de Lerma a mi, el presidente, un villete que es como se sigue: Su Magestad resolvió en Sant Lorenço que se recoja toda la moneda de vellón que no fuere menester para el uso común destes Reynos y que solamente corra y se admita y quede la moneda de vellón vieja que está acuñada y la fabricada en el Yngenio de Segovia, y la que se recogiere, que no sea de los dichos géneros, se pague de su Hazienda... / Sepase lo que sobre esto se a ordenado en el Consejo de Justicia y traygase copia dello. / Los señores de la Junta de Hazienda me han ordenado sepa de v.m. lo que se a mandado en el Consejo sobre dar satisfacción a los dueños de la moneda de bellón que no corre; suplico a v.m. me embíe una copia dello...

Consulta original sobre la orden para recoger toda la moneda de vellón que no sea la antigua o la acuñada en el Ingenio de Segovia, pagadola a costa de la Real Hacienda, y en la que el Consejo, aparte de entenderse del pregón que se dio en Madrid el 27-9-1606 por orden de Justicia sobre la recogida, suplica saber lo que han de hazer respecto a como se ha de pagar a los dueños de la moneda (2 h.f.), con una nota transcrita enteramente arriba (2 h.c.) y carta de Pedro de Contreras a 19-11-1606 al secretario Juan Gallo con su respuesta "no se que en el Consejo se aya tratado desto más de averse mandado publicar" (2 h.f.).

466-1/2

1592.

C.J.H., leg. 466, carp. 14 (sin fol.)
GENERAL/SEGOVIA-V/BURGOS
1606, 11, 20

SOBRE MONEDAS DE ORO FALTAS DE LEY REMITIDAS DESDE GENOVA

Hazienda - 1606, noviembre, 20 - Sobre que el embaxador de Génova a entregado al presidente dos escudos de oro, uno doble y otro seçillo, que aquella señoría le a embiado diziendo estar faltos, y la diligencia que sobre ello se a hecho.

Consulta original sobre dos monedas de oro fabricadas en la Casa de Moneda de Burgos, una del año 1590 y sigla de ensayador "A", remitidas por el embajador de Génova al presidente de Hacienda, que resultaron ser faltas de ley, aunque justos de peso, según el ensaye realizado por Lesmes del Moral, platero, ensayador de la Casa de Moneda de Segovia, que revela los nombres de los vecinos que labraron 58 y medio marcos de oro aquel año en Burgos (2 h.f.).

466-2/2

1593.

C.J.H., leg. 467, carp. 16 (sin fol.)

GRANADA

1606, 4, 22

SOBRE EL RESELLO DE CIERTA MONEDA QUE SE QUEDO SIN ENTREGAR

Hazienda - 1606 - 22, abril - Sobre çiertas partidas de moneda de vellón vieja que se quedaron por marcar en la Casa de la Moneda de Granada. -- Señor - Haviendose ordenado al pagador de las armadas de Malaga y otra qualquier persona a cuyo cargo estuviere el arca donde se recoge el dinero tocante a la Artillería, diesen orden para que 26.000 reales que havia en la dicha arca en moneda vieja de vellón por marcar se llevasen a Granada por çédula de 17 de mayo del año pasado de 1605...

Consulta original sobre dicha partida de vellón vieja procedente de Malaga, ahora en Granada, y otra de 22.920 maravedís que se quedó sin resellar en la dicha Casa y fue cargada en la cuenta del teniente de tesorero Melchor de Torres con el valor doblado de 45.840 maravedís, que se ordena se reselle y se remita el procedente para la gente de guerra de Melilla (2 h.f.).

467-1/2

1594.

C.J.H., leg. 467, carp. 16 (sin fol.)

VALLADOLID

1606, 3, 13

SOBRE AYUDAS DE COSTAS Y SALARIOS EN EL RESELLO

El duque a 31 de diciembre - 1606 - Francisco de Salvatierra y Diego Ruvín de Çelis, sobre que se les libren çiertos salarios. / Hazienda - 1606 - março, 13 - Juan del Barco, sobre que se le satisfaga el trabajo y ocupación de pesar cierta moneda de vellón. -- Señor - Juan del Barco, valançario de la Cassa de la Moneda desta ciudad de Valladolid, refiere por un memorial que ha dado en este Consejo haver asistido en la dicha Casa desde que se començó a marcar la moneda de bellón bieja para que adelante tuviese doblado valor...

Carta del 31-12-1605 del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le ruega señalar salario competente a los dichos que tuvieron dos llaves diferentes del aposento fuerte donde tomaron la razón de toda la moneda vieja de vellón entrado por resellar y el procedente reducido a plata desde 1-4-1604 y en lo que aún continúan sirviendo (2 h.f.), y consulta original del 13-3-1606 sobre un memorial del dicho balanzario en el que pretende una ayuda de costa por su trabajo extraordinario y el de su hijo en recibir y pesar más de 200.000 cargas de moneda de vellón vieja durante más de 10 meses para el resello (2 h.f.).

467-2/2

1595.

C.J.H., leg. 468, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1606, 4, 15

SOBRE EL ALCANCE DE UN ASENTISTA EN LA LABOR DE VELLON NUEVO

El duque a 15 de abril, 1606 - Asiento con Juan Lucas Palavesin. -- Con Juan Lucas Palavesin se thomó un asiento en 14 de febrero del año passado de 1604 sobre la labor de 100.000 ducados moneda de bellón que se obligó labrar por quenta de Su Magestad, de que ha dado quenta en su Contaduría Mayor dellas y hiço de alcançe liquido 1.244.792 maravedís, y en la dicha quenta pusso se le havían de hazer buenos 4.553.568 maravedís que le havía descontado el thessorero de la Cassa de la Moneda de Cuenca por los derechos que se tocaban de la labor de los dichos 100.000 ducados, contado a razón de a real por cada marco, de los quales se dejaron de rezivir en quenta al dicho Juan Lucas Palavesin 1.138.392 maravedís por deçir que conforme a las hordenanças de las cassas de la moneda no pudo llebar el dicho thessorero sino a 25 y medio maravedís cada marco...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre cierto alcance que tuvo el asentista Juan Lucas Palavesin en la labor de vellón nuevo por discrepancias sobre los derechos que se debían llevar por marco labrado (2 h.f.).

468-1/3

1596.

C.J.H., leg. 468, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1606, 11, 27 (visto)

SOBRE LA FALTA DE LEY EN BARRAS Y MONEDAS DE PLATA

Al asistente de Sevilla - del señor presidente - Su Magestad ha sido informado que la plata en pasta que se a sacado destos Reynos de algunos años a esta parte se a hallado falta de lei de mas de 10 granos por marco y por ser cosa de tanta consideración y ymportancia, ha mandado que luego se averigue lo que ay en esto...

/ Plata - En 24 de novyembre presente se cometió a v.m. y al señor don Martín de Porres, por el señor presidente, la averiguaçión de la falta que (fuera destos Reynos) se halla en la moneda de plata que en ellos se a labrado de algunos años a esta parte... / Palacio - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 18 de noviembre, 1606 - Con una consulta de la Junta de Minas sobre la falta que se alla en la plata. -- Su Magestad manda se vea luego en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa de la Junta de Minas sobre la falta que se dize ay en la plata que se labra en reales en estos Reynos y se apure la verdad y si huviere falta se remediare y se castigue los que tuvieren culpa... / A Su Magestad - La Junta de Minas, sobre la plata labrada en moneda y en pasta que se saca destos Reynos falta de ley, en Madrid a 26 de octubre, 1606. -- Señor - La Junta de Carintia se platicó por mandado de Vuestra Magestad del engaño que se hallava en la plata labrada en moneda y en pasta que de algunos años a esta parte se enbía de estos Reynos a Milán por cuenta de Vuestra Magestad...

Minuta de carta del presidente de Hacienda al asistente de Sevilla en la que le encarga averiguar en secreto la falta de ley en las barras de palta que vienen de Indias (2 h.f.), billete sobre lo mismo con fecha de haver hecho decreto a 27-11-1606 (2 h.c.), carta del duque de Lerma al presidente (2 h.f.) con una consulta inclusa de la Junta de Minas sobre lo mismo y la falta de ley en las monedas (2 h.f.).

468-2/3

1597.

C.J.H., leg. 468, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1606, 3, 8 (visto)

SOBRE LA RECEPCION EN CUENTA DE CIERTAS LIBRANZAS

Pedro del Poço, tiniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo; diçe que en virtud de dos cartas de Vuestra Magestad, dio y pagó a Juan García de Çisneros, vezino de la dicha çiuudad, a quenta de un asiento que con Su Magestad hiço de 150.000 ducados... / Ampudia - Al señor presidente - el señor duque de Lerma a 25 de enero, 1606 - Pedro del Pozo. -- Pedro del Poço, teniente de thesoreo de la Casa de la Moneda de Toledo a representado que el licenciado Alonso Ramírez de Prado, por carta suya, le ordenó que pagase a Juan García de Zisneros 45 quentos y tantas mil maravedís a quenta de 150.000 ducados...

Memorial del dicho teniente de tesorero (2 h.c.) y carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda (2 h.f.), ambas sobre cierta partida de dinero que el dicho teniente fue ordenado a pagar a un asentista para cierta provisión en Lisboa, y que Gaspar de Bello, contador que le tomó la cuenta en la visita, no quiso aceptar por no tener el recado debido.

468-3/3

1598.

C.J.H., leg. 469, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1606, 11, 28

SOBRE LA SACA DE PLATA Y ORO A LABRAR EN ORTAS CASAS DE MONEDA

El Rey - Lisenciado Gonçalo de Armida, jues de com<isión ...> en cossas de mi serviçio, rresideis en la ciudad de Se<villa ...> yo mandé dar al licençiado don Luis Mercado, oydor en mi Con<taduría> Mayor de Haçienda, siendo mi alcalde de la quadra des<ta> çiuudad, una comisión... / Señor - Francisco de Serón y Pedro López de Verastegui y Juan Serón, compradores de oro y plata de la çiuudad de Sevilla, deçimos que de muchos años a esta parte los jueçes que Vuestra Magestad a tenido en esta çiuudad para lo tocante al sacar oro y plata en pasta della, les a dado liçençia para ymbiar a labrar oro y plata a las cassas de moneda que Vuestra Magestad tiene en estos Reynos, y quiriendo ymbiar a labrar cantidad de plata y oro en pasta de la que agora a benido de las Yndias a la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Toledo, el licençiado Armida, que al presente tiene la dicha comisión, no les da la dicha liçençia diçiendo que por la çédula que Vuestra Magestad le mandó dar en 6 de julio deste año se le hordena que no dexe sacar ninguna plata ni oro en pasta desta çiuudad aunque sea para labrar en otras cassas de moneda del Reyno... / El año de 1598 se dio comisión a v.m. por estos Tribunales de Hazienda para lo de la saca de la moneda de Sevilla y el Consejo la quyere ver...

Traslado de cédula de 6-7-1606 en la que se prohíbe la saca de plata y oro de Sevilla (4 h.f., deteriorado con partes perdidas), memorial de los dichos compradores de plata y oro en el que piden licencia para sacar plata y oro a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c., deteriorado) y billete de Pedro de Contreras al licenciado Luis de Mercado en la que le informa que el Consejo quiere ver la mencionada cédula (1 h.f.).

469-1/2

1599.

C.J.H., leg. 469, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

1606, 8, 29 (visto)

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE TALLADOR VACANTE

Señor - Juan Fernández de Çedrún, vezino de la çiudad de Cuenca, dize que el oficio de la talla de la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad está vaca por fin y muerte de Luis Valle de la Çerda; pide y suplica a Vuestra Magestad le haga merced del dicho ofiçio que él servirá a Vuestra Magestad con lo que justo fuere.

Memorial del dicho en el que ofrece comprar el oficio de tallador que está vacante en la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.c.).

469-2/2

1600.

C.J.H., leg. 470, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1605, 11, 14 (visto)

SOBRE UN JURO DE SEÑOREAJE MAL PAGADO CON VELLON DEL REY

Señor - El liçenciado Françisco de Verastigui, Diego López Lossa y Antonio Suárez de la Concha, veçinos de la çiudad de Segovia; diçen que sobre los derechos del señoreaje y monedaxe del oro y plata y moneda de vellón y otros metales que se labrare en la Cassa de la Moneda Antigua de la diçha çiudad; tienen un juro de por vida... / Çertificación que se dio al licenciado Francisco de Verastegui y Diego López Lossa, veçinos de Segovia. / A Diego López Losa se le libraron... / Sepan quantos esta carta de poder vieren...

Petición de Sebastián de Uçelay en la que suplica se reciban en cuenta de Francisco Ruiz de Avila, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Segovia, cierta partida que pagó idebidamente del vellón del rey a los dichos por un juro que tienen sobre el señoreaje, por no haver dinero del señoreaje por falta de labores y que el contador de visita, Torivio de la Puebla, no quiso pasar, o pagar el juro en la Casa de Toledo (2 h.f.), traslado de 14-10-1605 de auto y certificación sobre el dicho pago (2 h.f.), apuntes del Consejo, visto en 14-11-1605 (2 h.c.) y poder sobre lo mismo (1 h.f.).

470-1/4

1601.

C.J.H., leg. 470, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1606, 4, 4

TIEMPO OCUPADO EN TRAER DINERO A VALLADOLID PARA SU REDUCCION

Pedro de Maruri. -- Antonio González de Legarda, contador del rey nuestro señor y de la razón de su Real Hazienda, çertifico que Su Magestad por su çédula fecha a 14 de jullio de 1603 mandó a los thesoreros de las Casas de Moneda Vieja y del nuevo Yngenio de la çiudad de Segovia y a qualquier dellos, que de la moneda de vellón que en ellas se avía labrado o adelante se labrase por cuenta de la Real Hazienda, diesen y entregasen a Garçia Mazo de la Vega, thesorero general de Su

Magestad...

Certificación del dicho de los 286 días que se ocupó, por encargo del tesorero general, García Mazo, en viajes de ida y vuelta a Segovia y en contar el vellón traído después de llegar a Valladolid, todo para su reducción a moneda de plata (2 h.f.).
470-2/4

1602.

C.J.H., leg. 470, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1606, 4, 3 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - Fernán Garçía, contador de resultas, diçe que del tiempo que por mandado y comisión de Vuestra Magestad se ocupó en las quantas de la Casa de la Moneda de esta çiudad, se le multaron 42 días...

Memorial del dicho en el que pide no se descuenten los días que se ocupó en una comisión de su salario, con nota de 3-4-1606 del Tribunal de la Contaduría Mayor en la que apuntan que el tiempo ocupado en la comisión ha de ser pagado aparte (2 h.c.).

470-3/4

1603.

C.J.H., leg. 470, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1606, 2, 26 (visto)

AYUDA DE COSTA AL BALANZARIO DEL RESELLO

Señor - Juan del Barco, valençario de la Casa de la Moneda desta çiudad; digo que después que se mandó creçer la moneda de cobre, él a asistido con un hijo suyo assí en días de travaxo como de fiesta, en pesar más de 200.000 cargas de moneda que binieron de fuera parte en que a tenido muy grandísimo travaxo y ocupaçión que duró más de 10 meses y no es propietario en el offiçio sino teniente y don Pedro Mesia de Tovar, del Consejo de Vuestra Magestad, a prometido que se le pagaría el dicho travaxo...

Memorial del dicho balanzario en el que pide una ayuda de costa por su ocupación extraordinario en recibir y pesar la moneda vieja de vellón para el resello (2 h.c.)

470-4/4

1604.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

LA CORUÑA

1605, 2, 1

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR QUE TOMO LAS CUENTAS

Carta del señor Gaspar Pérez, secretario del señor presidente, para el tesorero de la Cassa de la Moneda de La Coruña. - En 28 de otubre de el año passado de 1604, escribió el presidente, mi señor, al contador Pedro Guriel, estando tomando las cuentas de la Casa de Moneda, que cobrase de v.m. sus salarios y las costas que

justamente se hubiesen hecho en prosecuación de la dicha comisi3n...

Carta del secretario del presidente de Hacienda a Francisco L3pez de Vivero, tesorero de la Casa de Moneda de La Coru3a, sobre el pago del salario del dinero de dicha Casa al contador Pedro Guriel, que tom3 las cuentas de la dicha Casa (1 h.f.).

471-1/6

1605.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

GRANADA

1606, 3, 18 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR QUE TOMO LAS CUENTAS

Testimonio del d3a que part3 a la comisi3n de la Casa de la Moneda de Granada - 22 de septiembre de 1604. -- Yo, Bartolom3 Maldonado, scrivano de Su Magestad en esta su Corte, Reynos y se3or3os, zertifico y doy fee a los que el presente vieren como oy, d3a de la fecha deste, el se3or Alonso Ruiz de Valdivieso, contador de Su Magestad a quien doy fe que conozco, part3 desta villa de Valladolid a la de Granada, por orden de Su Magestad... / Testimonio del d3a que sal3 de Granada y dej3 la comisi3n. -- Certifico y doy fee... / El contador Valdivieso, suplica humildemente a Vuestra Magestad se sirva de mandar se le libre y pague el salario del tiempo que se ocup3 por mandado de Vuestra Magestad en tomar las quentas de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada que conforme a los testimonios que con este presenta, fueron 160 d3as con 13 de la buelta a esta Corte...

Certificaciones del tiempo de viaje de ida (1 h.f.) y vuelta (1 h.f.) desde Valladolid hasta Granada del contador Alonso Ruiz de Valdivieso en su comisi3n para tomar las cuentas de dicha Casa de Moneda y billete del Consejo en el que manda librar su salario en la misma Casa de Moneda (2 h.c.).

471-2/6

1606.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1605, 12, 17 (visto)

SOBRE EL VELLON ENVIADO DEL INGENIO A VALLADOLID

Recaudos de los 500.000 reales que se trujeron a las arcas de San Pablo por orden del se3or duque de Lerma. -- Se3or - Lucas del Castillo, digo que el duque de Lerma orden3 por una carta suya, cuyo traslado est3 en poder de vuestro presidente de Hacienda, que se trujese a las arcas de San Pablo todo el dinero que estubiese labrado en Segovia en el Nuevo Yngenio de moneda de bell3n y en birtud della e traydo 500.000 reales y los e entregado al vuestro tesorero general Jorje de Tobar... / Se3or - Baltasar de Arceo, theniente de thesorero del Rreal Yngenio de Segovia, dice que del dicho Yngenio se an traydo a las arcas Rreales de San Pablo a poder del thesorero general de Vuestra Magestad dos partidas de dinero que son las siguientes...

Petic3n de Lucas del Castillo en la que suplica c3dula para que pasan en cuenta de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio, los 500.000 reales en moneda de vellon, m3s gastos, que 3l llev3 desde el dicho Ingenio a Valladolid (1

h.f.) y memorial del dicho tesorero en que pide lo mismo para dicha partida y otra similar (2 h.c.).
471-3/6

1607.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1606, 7, 28

SOBRE DINERO PAGADO PARA REPARACIONES AL MONESTERIO DE HUERTOS

Gran deseo tengo de saver de la salud de v.m. y de mi señora Ysavel, a quien nuestro señor la dé como éste servidor desea. Don Alonso Davalos, hijo del administrador Geronimo Davalos, dará a v.m. una çédula del Monasterio de Los Huertos, de quien somos vezinos y feligreses y a quien tenemos grandes obligaciones; es despachada por la Junta de Obras y Bosques... / Señor - Baltasar de Arçeo, tiniente de thesorero del Real Ingenio de Moneda de Segovia, digo que me an sido presentadas tres çédulas por su Real Junta de Obras y Bosques, la una de 30.000 ducados, la otra de 7.858.792 maravedís que se an de entregar al pagador de las obras del real Alcázar de Madrid y la otra de 4.000 ducados que se an de entregar al pagador del real Alcázar de Segovia para reparar el daño que el río ha hecho en el Monasterio de nuestra señora de Los Guertos...

Carta del dicho teniente de tesorero del Ingenio (2 h.f.) y memorial del mismo, en los que pide cédula de aprobación para dinero pagado al Alcazar de Madrid y para la reparación de los daños que causó el río al Monasterio de Los Huertos en Segovia (ocurrido por la obra de la presa del dicho Ingenio en 1584) (2 h.c.).
471-4/6

1608.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

CUENCA

[1606

SOBRE CIERTA MONEDA VIEJA QUE SE QUEDO SIN RESELLAR

Miguel de Grima, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la çidad de Quenca; dize que Juan Ortiz de Çarate, furriel de la cavalleriza de Vuestra Magestad le escribió de parte del licenciado Ramirez de Prado, de vuestro Consejo, culpando haver tenido omisión en haver havisado como havía en la dicha Casa maravedís pertenecientes a Vuestra Magestad de la lavor de la dicha Cassa y que la moneda que tubiese la trocase enmarcada a su costa o en plata, y para que a Vuestra Magestad le conste de como no a tenido la dicha omisión haze presentación deste testimonio por donde consa no se a tenido, y despues de 26 de setiembre que se acavó la última cédula se tardó 15 días en contar y en entregar la dicha moneda de vellón...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide le pasan en su cuenta la referida moneda que se quedó sin resellar "en el espeçie en que está labrada" y no en su valor doblado (2 h.c., deteriorado).

471-5/6

1609.

C.J.H., leg. 471, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1606, 12, 7 (visto)

SOBRE UN PLEITO POR HABER CESADO EN LA LABOR DE MONEDA

Señor - el licenciado Melchor de Molina, fiscal de Vuestra Magestad; digo que se a tratado pleito en la Contaduría Mayor de Hacienda ante los oydores della entre el fiscal de Vuestra Magestad y Pedro Ortiz de Eçija sobre haver cesado en la labor de moneda que hiço en la Casa de la Moneda de Toledo, y el dicho pleito se siguió hasta sentencia de revista y se cometió la execución della al licenciado Vázquez de Maña, teniente de corregidor de Valladolid, para que de los bienes del principal y de los de Alonso de Camino, su fiador, se cobrase la condenación... / Yo, Geronimo de Alcalá, scrivano del rey nuestro señor y público del número desta çidad de Valladolid, doy fe y verdadero testimonio... / Carta del lizenziado Vázquez, tiniente de Valladolid. -- Teniendo para sentençiar de remate el pleito contra los herederos de Alonso de Camino, fiador de Pedro Ortiz de Eçija, que por Vuestra Alteza me está cometido, que es la execución de los dos quentos de condenaçión de pena de Cámara...

Memorial del dicho licenciado en el que pide cierta información a la Chancillería respecto a un pleito contra Pedro Ortiz de Eçija por haver cesado en la labor de moneda en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.), con testimonio de lo pedido sobre el fiador del dicho Ortiz (4 h.f.) y carta del licenciado Vazquez de Maña del 2-12-1606 en la que pide prorrogación para la execución de la sentencia (2 h.f.).

471-6/6

1610.

C.J.H., leg. 472, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1606, 12, 9

EXPERIENCIA SOBRE MERMAS Y COSTAS EN LA FUNDICION DE COBRE

Testimonio de la esperiencia del bellón. -- Yo, Joan de Buisán Berrio, scrivano de Su Magestad y de la Cassa Real del Yngenio de Moneda desta ciudad de Segovia, certifico y doy fee a los que el presente vieren como por orden de los señores ofiçiales mayores deste dicho Real Yngenio, se pesaron 20.011 marcos de cobre en tableros quadrados y redondos para los fundir y hazer prueba de la costa y merma que a Su Magestad tiene cada marco del dicho cobre, y para el dicho efecto, ordenaron a mi, el dicho escivano, y a Lucas del Castillo, ensayador, a que nos hallasemos presentes a lo veer fundir y a poner por quenta y razón los materiales de carbón, sebo, crisoles, escorias y mermas y costa que tuviese de lavar la escovilla y de fundir el dicho cobre... y a verlo pesar en rieles fundidos en lo qual se hicieron los gastos y costas siguientes...

Testimonio de una experiencia para saber las mermas y costas en la fundición de cobre para la acuñación de la moneda de vellón, lo que salio a "tres blancas y un cornado y parte de medio cornado" por cada marco, fechado en 9-12-1606 (2 h.f.).

472-1/4

1611.

C.J.H., leg. 472, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1606, 12, 16 (visto)

QUERRELLA DE LOS OFICIALES CONTRA EL ALCALDE DEL INGENIO

Los ofiçiales mayores del Yngenio de Segovia. -- Señor - Los ofiçiales y ministros de Vuestra Magestad del Rreal Yngenio de Moneda de Segobia, afirmandose en la querella que tienen dada de Antonio de Mesa, alcalde de la dicha Casa, por ynquietarles y perturbarles en sus ofiçios, haçiendo prisiones ynjustas cada día y alborotando la dicha Casa sin saver ni entender las cosas que trata y con particular odio y enemistad que tiene con los ofiçiales y ministros de la dicha Casa, no acudiendo jamás a ella ni sirviendo su ofiçio y quando acude es para sólo alborotarla y para entremeterse en las cosas de la lavor y gobierno della que no le tocan ni tiene jurisdición, todo en gran daño y perjuicio de la Hacienda de Vuestra Magestad y de la paz y quietud que sienpre an tenido en tiempo de los alcaldes sus anteçesores. Para que a Vuestra Magestad le conste de la dicha verdad y del horror y poco fundamento del dicho alcalde, presentan ante Vuestra Magestad este testimonio... / Antonio de Mesa, alcalde de la Casa del Yngenio de Segobia, 25 de nobiembre, 1606. -- Como alcalde de vuestro Rreal Yngenio de Moneda de esta çuidad, a pedimiento de Felipe de Lurriaga y Juan del Canto, maestros de fundiçión, he açedido y procurado...

Petición escrita y firmada por Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio, en la que él y los demás oficiales querellan contra el Alcalde de la Casa por pertrubarles en sus labores, suplicando al rey que procede contra él (1 h.f.), con un cuadernillo de cartas, autos, testimonios, informaciones, instrucciones sobre la labor de vellón, etc. sobre la querella basada principalmente en discrepancias sobre la forma y costas de la fundición del cobre, cosido con hilo y con nota del Consejo del 11-12-1606 al final, que el escribano dé una relación jurada de las costas por marco en la fundición del cobre (40 h.f.).

472-2/4

1612.

C.J.H., leg. 472, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1610, 12, 7 (visto)

SOBRE RECIBIR CIERTAS PARTIDAS EN CUENTA DEL TENIENTE

Yo, Martín Gómez de Guiaja, contador de la Junta de la Real Hazienda de Su Magestad, certifico y doy fee que por carta que de horden de la dicha Junta, escribió el señor licenciado Alonso Ramírez de Prado... / Yo, Martín de Guiaja, contador de la Junta de la Real Hazienda de Su Magestad, certifico y doy fee que en birtud de una carta que de horden de la dicha Junta, escribió el señor Liçenciado Alonso Ramírez de Prado... / Señor - Baltasar de Arceo, theniente de thessorero del Yngenio de Moneda de Segovia, digo que por horden que tube de la Junta de vuestra Real Hacienda, embié a esta Corte 19.108.000 maravedís de los de mi cargo por mano de don Alonso de Abalos a poder de Domingo López de Abrunçe, pagador de las obras de los Alcáçares de Madrid y El Pardo...

Dos certificaciones (2 h.f.) y (2 h.f.) y un memorial de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio, en el que pide le reciban en su cuenta ciertas partidas que

pagó con ordenes en moneda de vellón (2 h.c.).
472-3/4

1613.

C.J.H., leg. 472, carp. 13 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1606, 4, 7 (visto)

NOMBRAMIENTO DE PORTERO Y DEMANDA POR USURPACION DE CARGO

Pedro de la Cruz, vezino de la ziedad de Segovia, digo que por muerte de Melchor de Correas, portero que fue del Real Ingenio de Moneda de Segovia de Su Magestad, bacó el dicho offiçio y el contador Torribio de la Puebla Camargo, que a la sazón estava tomando las quantas al teniente de tesorero del dicho Yngenio por comisión particular de Su Magestad, juntamente con los oficiales mayores del dicho Yngenio, me nombraron por portero en el ynterín que Su Magestad mandase otra cosa y me rrezibieron por tal portero como consta por los nombramientos, y abiendo serbido el dicho offizio ocho meses con mucha aprobazió de los offiziales mayores del dicho Yngenio, el conde de Chinchón, tesorero del dicho Real Yngenio, yzo nombramiento del dicho offizio de portero en Garzía de Soto por aberse casado con una cría suya... / Pedro de la Cruz... / Petición que presentó Pedro de la Cruz ante el alcalde del Yngenio. - En la ciudad de Segovia a 20 días del mes de agosto de 1605 años, ante Antonio de la Mesa, alcalde de la Casa de Moneda del nuevo Yngenio... / Señor - Pedro de la Cruz, natural de la ciudad de Segobia, dize que por muerte de Melchor de Correas, portero que fue... / Señor - Pedro de la Cruz, portero de la Cassa Real e Yngenio de la Moneda de la çiudad de Segovia; diçe que estando Torivio de la Puebla, contador de Su Magestad, tomando cuentas... / Señor - Pedro de la Cruz, veçino de Segovia; digo que por muerte de Melchor Correas, portero que fue... / Señor - Pedro de la Cruz, portero de la Casa de la Moneda del Nuevo Ingenio...

Varios papeles sobre la usurpación del oficio de portero por García de Soto, nombrado por el conde de Chinchón, tesorero del Ingenio después de haverse casado con una hija suya, en lugar de Pedro de la Cruz, que fue nombrado por el contador de visita y recibido por los oficiales conforme a que permita la instrucción del dicho Ingenio y después de que había servido más de ocho meses en el oficio: dos peticiones de Pedro de la Cruz (2 h.f.) y (1 h.f.), testimonio, fe de ocupación de oficio y traslado del nombramiento que hizo el conde de Chinchón (8 h.f.), otra petición (2 h.f.) y tres memoriales de Pedro de la Cruz (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).
472-4/4

473-0/0

1614.

C.J.H., leg. 474, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL

1607, 1, 15

SOBRE QUE EL VELLON PROHIBIDO CORRE DE NUEVO EXCEPTO EN
PUERTOS

Junta de Hazienda - 1607 - 15 de enero - Con una consulta del Consejo Real sobre la moneda de bellón. -- Señor - El duque de Lerma ha escripto a mi, el presidente, que Vuestra Magestad manda se vea en esta Junta con mucho secreto y brevedad la consulta inclusa del Consejo Real sobre la moneda de bellón y se consulte a Vuestra Magestad lo que paresçiere, y havindose visto y considerado lo que el Consejo representa, ha paresçido que siendo Vuestra Magestad servido, puede mandar que en los lugares questán dentro de las 12 leguas de los puertos, se guarde lo que está ordenado, añadiendo que dentro de 30 días metan la tierra adentro la moneda que tuvieren de la prohibida en los dichos lugares y passados en ninguna manera lo puedan hazer so las penas que paresçiere al Consejo, porque no esté de ordinario la puerta abierta para meterla de fuera del Reyno, y que en esta Corte y en todas las demás partes destos Reynos (fuera de las dichas 12 leguas) corra toda la moneda de bellón, assí la que se prohibió como la demás sin distinción alguna...

Consulta original de la Junta de Hazienda en la que se recomienda que la moneda prohibida corra otravez excepto dentro de las 12 leguas de los puertos, "hasta tanto que Vuestra Magestad mande pagar y pague efectivamente la que se a de consumir... por los grandes daños que ha mostrado la experiencia de los días que han passado después de la prohibición" (2 h.f.).

474-1/3

1615.

C.J.H., leg. 474, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA-I/GENERAL

1607, 7, 24

SOBRE LA ORDEN PARA CESAR TODAS LAS LABORES DE VELLON

Junta de Hazienda - 1607 - 24, julio - Sobre lo consignado en la moneda de vellón del nuevo Yngenio de Segovia. -- Señor - En 17 del presente, scriví yo, el presidente, al duque de Lerma que cumpliendo lo que Vuestra Magestad havia mandado de que çesase de todo punto la labor de la moneda de vellón por averlo así pedido el Reyno, ordené por carta mía que en el Ingenio de Segovia no se labrase más, lo qual se havia notificado al thesorero y oficiales del, pero que Vuestra Magestad entendiase que sobre la dicha moneda del Ingenio estaban consignados 66.000 ducados cada año para las obras de los Alcázares de Madrid, Valladolid, Segovia y Toledo...

Consulta original en la que la Junta recomienda que no se implementa el cese general en las labores de la moneda de vellón hasta que se haya labrado 150.000 ducados, entre los citados arriba y algunas partidas para provisiones importantes ya consignadas en la labor del Ingenio, a lo cual el rey provee "en ninguna manera conviene que se labre más moneda de vellón y assí çesse luego su labor" disponiendo que se pague las dichas consignaciones por otra vía (2 h.f.).

474-2/3

1616.

C.J.H., leg. 474, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO

1607, 2, 20

SOBRE EL FENECIMIENTO DE UN ALCANCE DEL ASENTISTA DE VELLON
Junta de Hazienda - 1607 - 20, hebrero, Pero Fernández de Loayssa, sobre lo que con él se a concertado çerca de la paga de çierto alcance que hizo a la Real Hazienda y de la cantidad que a proveydo. -- Señor - En la quenta que dio Pedro Fernández Loayssa del assiento que se tomó con él sobre 100.000 ducados de moneda de vellón que se encargó de labrar en la Cassa de la Moneda de Toledo, alcançó a la Real Hazienda en 3.043.282 maravedís, y en 8 de diziembre del año passado de 1606 se trató y concertó con él en esta Junta...

Consulta original sobre lo que se concertó con el dicho asentista de la labor de vellón en la Casa de Moneda de Toledo respecto a un alcance que tenía en su cuenta por haver señalado un real de derechos por marco en su cuenta habiendo de ser sólo 25 maravedís (2 h.f.).

474-3/3

1617.

C.J.H., leg. 475, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1607, 3, 20

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS Y GASTOS DE OBRAS DEL CASTILLO

El señor Francisco de Mora ordenó al señor capitán Alonso Antolinez que por quenta de Su Magestad y de las obras que de su real orden se azían en la ciudad de Burgos y castillo del, diese a Diego de Praves 100 ducados a quenta de lo que a de aver... / Al señor presidente - el señor duque de Lerma, 5 de março, 1607. - Alonso Antolinez. -- Su Magestad manda que en las quantas que se van tomando a Alonso Antolinez del dinero que a entrado en su poder para las obras del castillo de Burgos, se le reçiban y pasen en quenta 200 ducados... / Mora - presidente de Hacienda - Antolinez - el duque, 17 de noviembre [sic], 1607. - Alonso Antolinez. -- Haviendo Su Magestad mandado por villete de v.e. de 17 deste presente mes de março que yo viesse el memorial incluso de Alonso Antolinez... / Quando Su Magestad se sirvió de resolber que el castillo de Burgos se reedficase conforme a unas traças que para ello se hiçieron...

Papeles sobre la recepción en cuenta del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos, Alonso Antolinez, de ciertas partidas pagadas para obras en el castillo de la dicha ciudad que no fueron pasadas por el contador que la tomó, Nicolas de Mitarte: nota del Consejo (2 h.c.), carta del duque al presidente (2 h.f.), otra del 20-3-1607 del presidente al duque con su respuesta (2 h.f.) y carta del 20-4-1607 del arquitecto Francisco de Mora en la que niega saber la procedencia del dinero, pero asegura "que la obra está muy bien hecha y acabada conforme a las traças y el dicho capitán a asistido a ello con mucho amor y cuydado y me pareçe cosa justa que se le pase en quenta todo lo que se hallare aver gastado en la dicha obra" (2 h.f.).

475-1/2

1618.

C.J.H., leg. 475, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1607, 7, 13

DIA DEL CESE DE LABORES DEL VELLON EN EL INGENIO

San Lorenzo - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 11 de julio, 1607. - Que çesa la labor de la moneda de bellón. -- El rey no haze la ynstancia que v.s. a visto en la Junta de Cortes sobre labor de la moneda de vellón, y assí a resuelto Su Magestad por consulta de la mesma Junta que de todo punto zesse la dicha labor de moneda de vellón... / Luego que v.m. reçiba este papel, yrá al nuevo Yngenio desa çiudad y hordenara en él no se labre de aquí adelante, en ninguna manera moneda de bellón, ninguna, en poca ni en mucha cantidad, mandando cerrar y guardar todos los ynstrumentos y notificarlo al thesorero y ofiçiales así lo cunplan... / Del señor duque de 3 de noviembre, 1607 - Que se avise lo que se a hecho con los ofiçiales del nuevo Ingenio de Segovia. -- Su Magestad manda que v.s. avisse luego qué es lo que se a hecho con los ofiçiales del Yngenio de Segovia que tienen títulos de Su Magestad para la labor de la moneda de vellón, porque lo quiere saver, y si se les an quitado o los ofiços o los tienen o se les a dado reconpenssa dellos...

Carta del duque de Lerma en SanLorenzo a Juan de Acuña, presidente de Hacienda, en la que le informa de la orden del rey para cesar todas las labores de la moneda de vellón (2 h.f.), copia de notificación del dicho presidente en Madrid a 13-7-1607 al corregidor de Segovia en la que le manda ir al Ingenio para cesar las labores de vellón y encerrar los instrumentos (1 h.f.) y carta del duque al presidente del 3-11-1607 en la que le informa que el rey quiere saber lo que se ha hecho con los oficiales del Ingenio (2 h.f.).

475-2/2

1619.

C.J.H., leg. 476, carp. 4 (sin fol.)

TOLEDO

1607, 10, 30

SOBRE LA POSIBLE VENTA DEL OFICIO DE BALANZARIO VACANTE

El señor duque - de 30 de octubre, 1607. - Sobre el ofiço de valenzario de la Casa de Moneda de Toledo. -- Su Magestad a entendido que en la Casa de la Moneda de Toledo a vacado el ofiço de valenzario y manda que v.s. se informe si se podrá vender y aprovechar del la Real Hazienda para que en tal caso se haga... / Oficio de balançario de la Casa de la Moneda de Toledo. -- Cédula de diligencias sobre un oficio valançario de la Casa de la Moneda de Toledo que está vaco y se a de vender.

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le manda informar sobre un oficio de balanzario que está vacante en la Casa de Moneda de Toledo para su posible venta (2 h.f.) y nota del Consejo sobre el despacho de la cédula de diligencias para lo mismo (1 h.c.).

476-1/1

1620.

C.J.H., leg. 477, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1607, 7, 20 (visto)

SOBRE EL CESE DE LABORES DE VELLON Y CONSIGNACIONES DEL INGENIO

El duque a 20 de jullio - 1607 - Sobre lo questaba consignado en el nuevo Ingenio de Segovia. -- Su Magestad por villete de v.e. de 11 deste presente mes de julio mandó que de todo punto çesase la labor de la moneda de vellón por haverlo pedido así el Reino y luego por carta mía ordené se hiçiese así en el nuevo Ingenio de Segovia donde se labrava sin que se esperase la çédula de Su Magestad que para ello se quedava despachando, y queda en mi poder testimonio de la notifiçación dello al thesorero y ofiçiales del, con que se a cunplido lo que Su Magestad çerca desto mandó; pero advierto a v.e. para que Su Magestad entienda que sobre la dicha labor de vellón del nuevo Yngenio de Segovia. -- Señor - En 17 del presente scrivi yo, el presidente, al duque de Lerma, que cumpliendo lo que Vuestra Magestad havía mandado de que çesase de todo punto la labor de la moneda de vellón por averlo así pedido el Reyno, ordené por carta mía que en el Yngenio de Segovia no se labrase más...

Carta del 17-7-1607 de Juan de Acuña, presidente de Hacienda, al duque de Lerma sobre las libranzas que quedan consignados en la labor de vellón del Ingenio para sitios reales, monasterios, hospitales y gente pobre, sugiriendo su remedio, con la respuesta del duque del 20-7-1607 de que el rey insiste en "cessar de todo punto sin que se able más en ella por ningún casso" (2 h.f.) y minuta de consulta con la fecha perdida sobre lo mismo (4 h.f.)(ambos documentos deteriorados).
477-1/2

1621.

C.J.H., leg. 477, carp. 15 (sin fol.)

TOLEDO

1607, 2, 20

SOBRE EL FENECIMIENTO DE UN ALCANCE DEL ASENTISTA DE VELLON

Junta de Hazienda - 1607 - 20, hebrero, Pedro Fernández de Loayssa, sobre lo que con él se a concertado çerca de la paga de çierto alcance que hizo a la Real Hazienda y de la cantidad que a proveydó.

Minuta de consulta sobre lo que se concertó con el dicho asentista de la labor de vellón en la Casa de Moneda de Toledo respecto a un alcance que tenía en su cuenta por haver señalado un real de derechos por marco en su cuenta habiendo de ser sólo 25 maravedís (2 h.f.).

477-2/2

478-0/0

1622.

C.J.H., leg. 479, carp. 11 (sin fol.)

GRANADA

1607, 5, 19 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS Y PRISION DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Melchior de Torres, thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada, diçe que aviendose hecho el feneçimyento de sus quentas por el contador Baldiviesso,

por los del Consejo de Haçienda de Vuestra Magestad, se an mandado bolver a rreber, y porque le es forçosso el estar y asistir en esta Corte hasta las aver feneçido y satisfecho, y atento que a estado presso tres años por esta caussa y que le están secrestrados y enbargados por ella todos sus bienes y haçienda de cuya causa a padeçido y padeçe grandisima neçesidad...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide 500 ducados de sus bienes embargados para poder alimentarse (2 h.c.).

479-1/1

1623.

C.J.H., leg. 480, carp. 12 (sin fol.)

LA CORUÑA

1607, 5, 11 (visto)

SOBRE EL TENIENTE SUBSISTUTO QUE NO QUIERE DAR SUS CUENTAS

Señor - Juan de San Lorenzo, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña. - Dize que el corregidor de aquella ciudad por comisión que para ello tiene, le está tomando quenta de la moneda que a entrado en su poder por quenta de Vuestra Magestad, y que por ausençia suya, tuvo a su cargo el recogerla (algún tiempo) Antonio de Castro, vezino de la dicha çiudad, el qual no se quiere dar quenta dello, y sin ella no puede él dar la suya, y suplico que el dicho corregidor se le tome y le compela a que la dé.

Memorial del dicho teniente de tesorero sobre la toma de cuentas al tesoreo, Francisco de Ribero, de la moneda recogida para el resello y que él no puede cumplir con su parte porque un substituto que le ayudó algunos meses durante sus ausencias e indisposiciones no quiere dar la que estuvo a su cargo, y en el que pide que el corregidor le compela a dar (2 h.c.).

480-1/2

1624.

C.J.H., leg. 480, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1607, 6, 18

SOBRE POSTURAS Y PRECIOS EN LA COMPRA DE COBRE PARA EL VELLON

Segovia - a Alonso Núñez - Pedro Belta a 16 de junio de 1607. -- Una carta de v.m. de 6 deste rreçevimos en que se nos manda admitamos una baja de 2.000 ducados... / Segovia - a Alonso Núñez - Los officiales de la Casa del Ingenio de la Moneda de Segovia, a 18 de junio, 1607. - Responde a lo que se les mandó sobre que admitiesen la postura que hizo en çierto cobre un Juan Beraguen, o diesen razón de la causa porque no la hazen. -- Una carta de v.m. rreçivimos de 6 deste mes en que se nos avissa como Juan Beraguen, mercader flamenco, a hecho rrelación en el Consejo de Hacienda de Su Magestad que en este Yngenio se an comprado 2.000 quintales de cobre de Juan Sánchez, vezino desta çiudad, para los labrar en vellón a precio de a 24 ducados y dos reales cada quintal, y que aviendolo él entendido, vino a esta ciudad 15 días después del concierto hecho con el dicho Juan Sánchez y se obligó de dar la misma cantidad de cobre 2.000 ducados menos que él con la quarta parte de vaja en el prometido, y que aunque lo trató con nosotros, no le aviamos admitido su postura; y que en el Consejo avía ordenado a

v.m. nos escreviere de su parte abriesemos el rremate deste cobre y admitiesemos la postura que avía hecho el dicho Juan Beraguen o diesemos rraçón de la caussa que teníamos para lo contrario... / Scriptura de 2.000 quintales de cobre. - En el Rreal Yngenio de Moneda de la çiudad de Segovia a 5 días del mes de abrill de 1607 años... / Parecer de los letrados. - En 5 días del mes de abril passado deste presente de 1607 años... / Cédula de Su Magestad para conprar cobre. - Este es un traslado de otro traslado que pareçe aberse sacado de una çédula real... / Librança de 18.136.000 [maravedís] - Este es un traslado...

Expediente sobre la oferta de baja en precio que ofreció el mercader flamenco, Juan Beraguen, para la venta de cobre al Ingenio, 15 días después de que ya se había concertado la compra a Juan Sánchez, vecino de Segovia: carta de Pedro Belta al secretario sobre el caso (2 h.f.), carta de los oficiales del Ingenio al secretario sobre lo mismo y en la que añaden que siempre se ha comprado cobre mediante contratos privados sin pregones, posturas, pujas ni remates (2 h.f.), con escritura de la compra a Juan Sánchez (2 h.f.), parecer de los letrados del 10-6-1607 en el que pronuncian válido el concierto hecho con Sánchez (2 h.f.), traslado de cédula para la compra de cobre (2 h.f.) y libranza al dicho Sánchez (2 h.f.).

480-2/2

1625.

C.J.H., leg. 481, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1607, 4, 30

SOBRE EL OFICIO DE ADMINISTRADOR

Lo que el administrador del Ingenio tiene a su cargo. - Es a cargo del administrador del Ingenio de labrar moneda de la çiudad lo siguiente: - Buscar y comprar el cobre teniendo quenta y razón de la destribuiziòn... / Lo que contiene la instrucción que se dio a Miguel Ponçe para el exerciçio del oficio de administrador del Ingenio de la moneda de Segovia, es: - Que a de ser a su cargo la administraciòn de todo lo que fuere menester para la labor de la moneda...

Memoria de las obligaciones del administrador del Ingenio (2 h.c.) y relación de los puntos sobre lo mismo incluido en la instrucción que se dio a Miguel Ponce para ejercer dicho oficio, con nota del 30-4-1607 del Consejo sobre el despacho de provisión en blanco para el nombramiento de un nuevo administrador y "cédula para que el corregidor de Segovia informe si este oficio se pueda escusar" (2 h.c.).

481-1/3

1626.

C.J.H., leg. 481, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1707, 11, 13 (visto)

SOBRE LOS SALARIOS DE OFICIALES DESPUES DEL CESE DE VELLON

Los oficiales del Yngenio de Segovia, dizen que lo que tienen suplicado a Su Magestad por el memorial que dieron y lo que aora suplican a v.s. es que atento que desde que Su Magestad le fundó, siempre se les paguen sus salarios en el tiempo que no avía lavor, pues en él trabajan en rrepararle y sustentarle de la misma manera que si la huviese; que se mande al tesorero del dicho Yngenio les pague los

dichos sus salarios desde el mes de jullio deste año que v.s. mandó çesar la labor hasta agora y de aquí adelante en el tiempo que no la huviere, pues quando la ay y quando no la hay siempre travajen...

Memorial de los dichos oficiales del Ingenio en el que piden el pago de sus salarios durante el tiempo después de la orden para cesar la labor de vellón y en adelante, con varias notas de los secretarios y contadores mayores (2 h.c.).

481-2/3

1627.

C.J.H., leg. 481, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

[1607]

SOBRE UNA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE

Don Phelippe, etc. A bos, Matías Díaz, mi recetor de los derechos del señoreaje y monedaje a mi perteneçientes en la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla...

Minuta de cédula para la libranza a doña María de Moscoso de 113.904 maravedís en el derecho del señoreaje (¿por lo que se la debía por un juro?) (2 h.f.).

481-3/3

#482

1628.

C.J.H., leg. 482, carp. 19 (sin fol.)

BURGOS

1608, 2, 20

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1608 - hebrero, 20 - El capitán Alonso Antolinez; sobre sus alcances y ayuda de costa, con una çédula para firmar.

Consulta original sobre el alcance de cuenta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

482-1/1

1629.

C.J.H., leg. 483, carp. 16 (sin fol.)

BURGOS

1608, 3, 16

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1608 - março, 16 - El capitán Alonso Antolinez, de Burgos, sobre la espera que pide pagar çierto alcance que se le a hecho en la Contaduría Mayor de Quentas.

Minuta de consulta sobre el alcance de cuenta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos (1 h.f.).

483-1/4

1630.

C.J.H., leg. 483, carp. 16 (sin fol.)

BURGOS

1608, 2, 21

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1608 - 21, hebrero - El capitán Alonso Antolinez, sobre sus alcances y ayuda de costa, con una cédula para firmar.

Minuta de consulta sobre el alcance de cuenta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos (1 h.f.).

483-2/4

1631.

C.J.H., leg. 483, carp. 16 (sin fol.)

BURGOS

1608, 3, 16

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1608 - março, 16 - El capitán Alonso Antolinez, de Burgos, sobre la espera que pide para pagar cierto alcance que se le a hecho en la Contaduría Mayor de Quentas.

Consulta original sobre el alcance de cuenta del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos en la que le dan 3 años para pagar el alcance (2 h.f.).

483-3/4

1632.

C.J.H., leg. 483, carp. 16 (sin fol.)

BURGOS

1608, 7, 5

SOBRE LIBRANZAS EN LA MONEDA DE VELLON

Hazienda - 1608 - julio, 5 - Los herederos de don Pedro Ossorio de Castro, sobre la paga de ciertas monedas que se le a de aver y avían librados en la moneda de bellón de la Casa de Burgos donde se le van pagando.

Minuta de consulta sobre ciertas libranzas en la moneda de vellón de la Casa de Moneda de Burgos (1 h.f.).

483-4/4

1633.

C.J.H., leg. 484, carp. 10 (sin fol.)

GRANADA

1608, 6, 28

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

El duque a 28 de junio, 1608 - Sobre la moneda de bellón falsa que se embargó en Ayamonte.

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre las 97 arrobas de moneda de vellón falsa acuñada fuera de España que se han mandado fundir en la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

484-1/4

1634.

C.J.H., leg. 484, carp. 10 (sin fol.)

GRANADA

1608, 7, 8

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

El duque a 26 de jullio, 1608 - Al fray Martín del Espiritusanto 2.000 ducados.

Carta de don Juan de Acuña del 8-7-1608 al duque de Lerma sobre las 97 arrobas de moneda de vellón falsa acuñada fuera de España que se mandaron fundir en la Casa de Moneda de Granada, con su respuesta del 29-7-1608 al margen (4 h.f.).

484-2/4

1635.

C.J.H., leg. 484, carp. 10 (sin fol.)

GRANADA

1608

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

El Rey - A los alcaldes del crimen de la Chancillería de Granada, que den orden que 97 arrovas de moneda de vellón que está denunciada por falssa, acuñada fuera destos Reinos, a Diego Martínez, portugues, se entregue al thesorero de la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad para que la funda y acuñe de nuevo y aga della lo que por otra cédula de la fecha desta se le manda.

Minuta de cédula con mes y día de la fecha en blanco en la que se ordena la fundición en la Casa de Moneda de Granada de la moneda de vellón falsa incautada a un portugues (2 h.f.).

484-3/4

1636.

C.J.H., leg. 484, carp. 10 (sin fol.)

GRANADA

1608

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

El Rey - Al thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada, que 97 arovas de moneda de vellón que le an de entregar por horden de los alcaldes del crimen de aquella çiudad, que se denunció por falssa, acuñada fuera destos Reynos, a Diego Martínez, portugues, la buelvan a fundir y acuñar y la que saliere y proçediere della, quitas costas, se entregue a fray Martín del Spiritusancto, hermano del dicho Diego Martínez, de que Vuestra Magestad le a hecho merced por justas caussas secretas para acudir al sustento de su madre y hermanos.

Minuta de cédula con mes y día de la fecha en blanco, dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Granada, para que reciba y funde 97 arrobas de moneda de vellón falsa, acuñando y librando lo procedido como estipulado (2 h.f.).

484-4/4

1637.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1608, 5, 21

SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL ADMINISTRADOR DEL VELLON

Respuesta del señor duque, de 8 de henero, 1608 - Sobre la merced de los 500 ducados a Andrés de Laredo en recompensa del oficio de administrador del nuevo Ingenio de Segovia, asta que se le haga otra merced. / Madrid - al señor presidente - El señor duque de Lerma a 7 de mayo de 1608 - Andrés de Laredo. / Señor - Andres de Laredo; diçe que Vuestra Magestad por haver mandado çesar la lavor que se haçia en el nuevo Ingenio de la çiudad de Segovia en que estava ocupado, le hiço merced de 500 ducados...

Carta del 4-1-1608 de don Juan de Acuña al duque de Lerma sobre la recompensa al nuevo administrador del vellón del Ingenio por haverse cesado dicho labor (2 h.f.), y carta del duque de Lerma al dicho presidente de Hacienda sobre lo mismo con su respuesta al margen del 21-5-1608 (2 h.f.) con memorial incluso del interesado (2 h.c.).

485-1/11

1638.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1608, 8, 22

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

A Luis de Alarcón, del Consejo del rey nuestro señor y su contador de la Contaduría Mayor de Quentas. - A Alonso Nuñez de Valdivia y Mendez, del Consejo de Su Magestad y su secretario del de Hazienda.

Carta y respuesta entre los dichos sobre el alcance de cuenta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

485-2/11

1639.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

[1608]

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Doña Catalina de Lerma, viuda del capitán Alonso Antolinez, suplica a vuestra excelencia la favorezca i ampare en las cosas que pide a Su Magestad...

Memorial de la dicha viuda relativo al alcance de cuentas de su marido y los gastos que tuvo en el castillo de Burgos (2 h.c.).

485-3/11

1640.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

[1608]

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Doña Catalina de Lerma, viuda del capitán Alonso Antolínez; dize que por cuanto a su marido se le hizo alcance de 7.000 ducados en las cuentas que se le tomaron de la Casa de la Moneda de Burgos, i por no ser liquidado, suplico a Vuestra Magestad...

Memorial de la dicha viuda relativo al alcance de cuentas de su marido y los gastos que tuvo en el castillo de Burgos (2 h.c.).

485-4/11

1641.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1608, 2, 27

VELLON ACUÑADO Y POR ACUÑAR RESPECTO AL CESE DE LA LABOR

Segovia - a Alonso Nuñez - Baltasar de Arceo a 27 de hebrero, 1608 - Que de los 50.277.386 maravedís que se labraron de moneda de bellón a cuenta de los 58.500.000 que se libraron a Baptista Serra, se le entregaron a él 16.272.614 y la resta que son 33.788.058 embió a las arcas desde 30 de noviembre de 1607 hasta 12 de hebrero deste año de 1608, y quedaron por labrar 8.272.614 maravedís a cumplimiento de los dichos 58.500.000 que se libraron al dicho Serra.

Carta de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio, al secretario Nuñez en la que le informa de las cantidades de vellón labradas y por labrar después de que se mandaron cesar la acuñación de vellón (2 h.f.).

485-5/11

1642.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1608, 2, 27]

VELLON ACUÑADO Y POR ACUÑAR RESPECTO AL CESE DE LA LABOR

Avisé el tesorero qué cantidad labró y lo que della a embiado a las arcas y a Baptista Serra y a otras personas y lo que resta y lo embie luego a las arcas.

Breve nota sobre cantidades de vellón acuñadas y por acuñar respecto al cese de la labor (2 h.c.).

485-6/11

1643.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

1608, 4, 30

SOBRE MONEDAS FALTAS DE LEY EMBARGADAS EN TOLEDO

Madrid - al señor presidente - el señor duque de Lerma a 30 de abril, 1608 - Con un memorial de Francisco Baptista Veintin.

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre 500.000 reales embargados en Toledo por Francisco Baptista Veintin, ensayador mayor del Reino (2 h.f.).

485-7/11

1644.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

TOLEDO

[1608, 4, 30]

SOBRE MONEDAS FALTAS DE LEY/REBAJAR LEY SECRETAMENTE

Señor - Francisco Baptista Veintin, ensayador mayor de los Reinos de Vuestra Magestad; dize quedando en Sevilla supo y entendió como la moneda que se labrava en la Casa de Toledo era falta de ley y peso...

Memorial del ensayador mayor del Reino sobre 500.000 reales de moneda falta de ley y peso que él descubrió y embargó en la Casa de Moneda de Toledo donde fueron acuñadas, y en el que sugiere que el rey también podría labrar su plata con la ley rebajada secretamente, como han hecho en Toledo, "sin que nadie lo entendiese" para aumentar su hacienda en 150 millón de reales al año (2 h.c.).

485-8/11

1645.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1608, 7, 17

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

El señor duque de Lerma, 29 de julio, 1608 - Sobre el entrega de las cosas que estaban a cargo del capitán Antolinez tocantes al castillo de Burgos.

Carta de don Juan de Acuña del 17-7-1608 sobre los gastos que hizo Alonso Antolinez en el castillo de Burgos, con respuesta del duque de Lerma del 29-7-1608 al margen (2 h.f.).

485-9/11

1646.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

BURGOS

1608, 6, 12

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Antolinez - El contador Juan Alonso de Frias, contador de artillería del rey nuestro señor deste presidio por su excelencia el señor duque de Lerma, hago saver...

Inventario de bienes del castillo de Burgos, respecto al alcance de cuenta de Alonso Antolinez (16 h.f.).

485-10/11

1647.

C.J.H., leg. 485, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1608, 2, 6

VELLON ACUÑADO Y POR ACUÑAR RESPECTO AL CESE DE LA LABOR

Segovia - a Alonso Nuñez - recibida a 13 del - Baltasar de Arzeo a 6 de hebrero,

1608. - *Lo que quedó de labrar de los 58.500.000 de vellón que se libraron a Baptista Serra, que son 8.272.614.*

Carta de respuesta de Baltasar de Arceo a Alonso Nuñez sobre vellón que quedó por labrar después de que se mandó cesar la labor (2 h.f.).
485-11/11

1648.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1607, 12, 9

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Antolinez - Respuesta del señor duque de 23 de diciembre, 1607 - Inclusa la relación de ciertas quantas de la Contaduría de Quantas y otras cosas de sus pretensiones.

Carta de don Juan de Acuña sobre el alcance de la cuenta de Alonso Antolinez, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Burgos, con la citada respuesta al margen del 23-12-1607 (2 h.f.).

486-1/8

1649.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1608, 1, 14

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Papeles sobre las quantas de Alonso Antolinez.

Carta de Juan de Acuña al Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas sobre el alcance de cuenta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

486-2/8

1650.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1607, 12, 3 **SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO**

Relación de la cuenta tomada al capitán Alonso Antolinez, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de Burgos - Dada en 3 de diziembre de 1607. -- Relaçion de los maravedís que el capitán Alonsso Antolinez, teniente de tessorero que fue de la Cassa de la Moneda de Burgos, parece que deve a la Rreal Hazienda por la cuenta que por comission de Su Magestad le tomó en la dicha çiudad Nicolas de Mitarte, de la moneda de vellón que conforme al nuevo arbitrio se labró en la dicha cassa y de la bieja que se acuñó para que tuviesse doblado balor en todo el tiempo que sirvió el dicho ofiçio y assimismo de lo dicho y alegado por parte del dicho capitán contra lo susso dicho que todo es del tenor siguiente.

Relación de la cuenta de la labor del vellón y del resello en la que fue alcanzado el dicho teniente de tesorero, con muchos detalles sobre ambas labores de moneda (6 h.f.).

486-3/8

1651.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1608, 1, 11 SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO
El Tribunal a visto los papeles que vuestra señoría mandó enbiarle del capitán Antolinez que buelben con este...

Carta de Luis de Alarcón sobre varios puntos de la relación de cuenta del alcance de Alonso Antolinez, visto en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.f.).

486-4/8

1652.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

[1608, 1, 11]

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

De Alonso Antolinez - Sobre sus pretensiones. -- La merced que v.s. me a de azer para que yo pueda despacharme es...

Memorial del dicho sobre sus pretensiones respecto a su alcance de cuenta en la labor de moneda de vellón y el resello de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

486-5/8

1653.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1608, 2, 4

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Antolinez - en 4 de hebrero, 1608. - Que si Su Magestad manda que se le consultese se haga y sino se haga auto...

Breve billete sin señas sobre la resolución pendiente en el caso del alcance de cuenta de Alonso Antolinez (1 h.c.).

486-6/8

1654.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1608, 1, 29

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Alonso de Antolinez - Auto. -- En la villa de Madrid a 29 días del mes de henero de 1608, haviendose visto en el Consejo de Hazienda...

Minuta de auto en el que se rebaja cierta parte del alcance de la cuenta del dicho teniente de tesorero debido al buen servicio que prestó como teniente de alcaide del castillo de Burgos y en las obras del mismo, y se continua examinando ciertas partidas dudosas aún pendientes de resolución (2 h.f.).

486-7/8

1655.

C.J.H., leg. 486, carp. 11 (sin fol.)

BURGOS

1608, 1, 29

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

En 29 de enero, 1608 - Las dos partidas que pone por dudosas...

Breve billete sin señas sobre resoluciones aún por tomar en el caso del alcance de cuenta de Alonso Antolinez (2 h.f.).

486-8/8

1656.

C.J.H., leg. 487, carp. 18 (sin fol.)

SEVILLA

1608, 7, 3 (visto)

PETICION PARA QUE EL OFICIO DE GUARDA SEA RENUNCIABLE

Señor - Pedro Alvarez de Torres, guarda de la Casa de la Moneda de Sevilla; dize que él a que sirve el dicho ofizio más de 20 años y desea que se le haga merced que el dicho ofizio sea renunziabile...

Memorial del dicho guarda de la Casa de Moneda de Sevilla en el que pide que su oficio sea renunciabile (2 h.c.).

487-1/1

1657.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 3, 21

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hazienda - 1609 - 21 de marzo - Sobre la tesorería de la Casa de la Moneda de Sevilla que ha vacado por fallecimiento de Alonso Muriel.

Consulta original en la que el Consejo informa al rey de la vacancia en la tesorería de la Casa de Moneda de Sevilla, citando que anteriormente algunas personas ofrecían más de 120.000 ducados por ella, y en la que piden autorización para proceder a su venta (2 h.f.).

488-1/13

1658.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 6, 20

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hazienda - 1609 - 20, junio - Sobre la venta de la thesorería de la Casa de Moneda de Sevilla.

Consulta original sobre las ofertas para comprar el oficio de tesorero por parte de

varias personas, que llegan hasta 140.000 ducados (2 h.f.).
488-2/13

1659.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 4

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hacienda - 1609 - 4 de jullio - Sobre la venta de la thesorería de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Consulta original sobre el aumento en precios que ofrecen pagar por la compra del oficio de tesorero, llegando ahora hasta 160.000 ducados (2 h.f.).

488-3/13

1660.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 4

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

A Xpoval de Ypenarrieta, del Consejo Real de la Hacienda - Con que no se abra sino fuere estando resuelto en el Consejo de darle al que diere mejor postura. -- Don Geronimo de Barrionuevo, digo que yo hago tres posturas en el officio de tessorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla...

Postura de Geronimo Barrionuevo en lo que ofrece tres diferentes precios por el oficio de tesorero, cada uno según ciertas condiciones y plazos de pago (2 h.f.).

488-4/13

1661.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 4

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Postura de don Hieronimo de Barrionuevo. -- Embío el papel como v.s. mandó y digo...

Breve billete del dicho al presidente de Hacienda sobre sus posturas para el oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

488-5/13

1662.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 9

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

El marqués de Algaba - secretario Pedro de Contreras.

Postura y condiciones del dicho para la compra del oficio de tesorero de la Casa

de Moneda de Sevilla (2 h.f.).
488-6/13

1663.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 10

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Consentimiento del Reyno para dar dos votos con la tesorería de Sevilla.

Consentimiento del Reino para que la persona que compra el oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla tenga dos voces y votos en el cabildo de dicha ciudad, uno para el tesorero y otro para su teniente (2 h.f.).

488-7/13

1664.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 4

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hazienda - 1609 - 4 de jullio - Sobre la venta de la thesorería de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Minuta de consulta sobre las diferentes posturas para la compra del dicho oficio.

488-8/13

1665.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 11

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hazienda - 1609 - 11, jullio - Sobre lo que toca a la seguridad del depósito general de la Corte, con otra consulta.

Minuta de consulta sobre la falta de hacienda que padece Geronimo de Barrionuevo respecto a la necesidad de dar fianzas para el ejercicio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

488-9/13

1666.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 7, 9

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Los diputados del medio general - Sobre el estado de la hazienda del depositario general.

Minuta de consulta sobre la falta de hacienda que padece Geronimo de Barrionuevo, regidor de Madrid, pagador de los Consejos y depositario general de Corte, y receptor del Consejo y Contaduría mayor de Hacienda, respecto a la

necesidad de dar fianzas para el ejercicio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).
488-10/13

1667.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

[1609, 7, 9]

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Las consideraciones que de parte del Consejo se nos ha dicho que se an tenido sobre el estado de la hazienda de don Hieronimo de Barrionuevo.

Minuta de consulta sobre el estado de la hacienda particular de Geronimo Barrionuevo respecto a su postura para la compra del oficio de tesorero de Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f., deteriorado e incompleto).

488-11/13

1668.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 8, 29

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

Hazienda - 1609 - 29, agosto - La marquesa de Çerralvo, sobre la perpetuación del offiçio de tallador de la Cassa de la Moneda de Sevilla.

Consulta original sobre la perpetuación del oficio de tallador que pide la marquesa de Zerralvo, propietaria, respecto a su pretensión que ahora vale menos en derechos "por venir menos plata y oro de las Yndias y por estar en manos de los dueños della labrarlo" (2 h.f.).

488-12/13

1669.

C.J.H., leg. 488, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 12, 23

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO

Hazienda - 1609 - 23, diciembre - El marqués de Algava - Sobre el offiçio de thessorero de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Consulta original sobre la queja del dicho marqués respecto a que después de que Geronimo Barrionuevo compró el oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, él lo ha vendido a Diego de Yanguas; a lo que al Consejo le parece sin fundamento ya que el marqués lo pudiera haber comprado tanto en la primera oferta de venta como en la segunda por Barrionuevo (2 h.f.).

488-13/13

489-0/0

1670.

C.J.H., leg. 490, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 4, 24

SOBRE LOS DERECHOS DEL TESORERO EN LA LABOR DE MONEDA

Relación de los derechos que pertenecen al tesorero mayor de la Casa de la Moneda de Sevilla, y sus gastos. -- Los derechos que pertenecen al oficio de tesorero mayor de la Cassa de la Moneda de Sevilla son de cada mill marcos 11.440 maravedís y de cada mill marcos de oro 85.165 maravedís...

Relación de los ingresos y gastos del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla respecto a sus derechos en la labor de la moneda, con numerosos datos de interés respecto a herramientas, cizalla, fundiciones, etc. (2 h.f.).

490-1/1

1671.

C.J.H., leg. 491, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

[1609, 10, 17]

SOBRE LOS DERECHOS DEL TESORERO EN LA LABOR DE MONEDA

Para que lo que valieron los derechos del oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla desde que vacó por falleçimiento del secretario Alonso Muriel hasta que don Hieronimo de Barrionuevo tomó la posesión del, se entreguen a la persona que ordenare Domingo de Çavala y se remitan al receptor del Consejo de Hazienda. -- Diego de Almonaçir, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla...

Copia de la instrucción del rey al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla sobre el manejo de los dreechos de la labor de la moneda (1 h.f.).

491-1/2

1672.

C.J.H., leg. 491, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1609, 10, 17 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DEL TESORERO EN LA LABOR DE MONEDA

En Madrid a 17 de octubre, 1609 - Que escrivase al señor Domingo de Çavala que haga averiguar lo que valieron los derechos del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla desde que vacó por muerte de Alonso Muriel hasta que don Geronimo de Barrionuevo tomó la posesión...

Billete del Consejo en el que ordena averiguar el valor de los derechos del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

491-2/2

492-0/0

1673.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL

1610, 12, 6

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Hacienda - 1610 - 6, diciembre - Sobre la forma de la labor de la moneda, con otra consulta y papeles. -- Señor - A la consulta inclusa de 23 del pasado que trata de la forma de la labor de la moneda, fue Vuestra Magestad servido de responder...

Consulta original sobre la dilación y consiguientes perjuicios en las acuñaciones en varias casas cuando estas labraron como estipulado en la cédula del 1-11-1610: con forma circular y con el cerco completo del cuño en la moneda, según las muestras que hizo Diego de Astor (4 h.f.).

493-1/10

1674.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1610, 11, 23

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Hacienda - 1610 - 23, noviembre - Sobre la forma de la labor de la moneda. -- Señor - Para algún remedio de los ynconvinientes que an resultado y resultan de çerrçenarse la moneda de plata, entendiendo ser una de las causas más conoçidas de este daño la mala forma en que de algunos años a esta parte se ha labrado; ordenó este Consejo que con los instrumentos y por la orden que se labra en las casas de moneda se hiziesen y labrasen en el Yngenio de Segovia algunas muestras...

Consulta original sobre la dilación y consiguientes perjuicios en las acuñaciones en varias casas cuando estas labraron como estipulado en la cédula del 1-11-1610 de San Lorenzo: con forma circular y con el cerco completo del cuño en la moneda, como en las muestras que hizo Diego de Astor (4 h.f.).

493-2/10

1675.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 11, 13

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Sevilla - a Su Magestad - recibida a 17 - el presidente y oficiales a 13 de noviembre, 1610. -- Señor - Haviendonos Vuestra Magestad mandado labrar en moneda toda la cantidad de plata y oro que este año se a traído de las Indias para Vuestra Magestad...

Carta del presidente y los oficiales de la Casa de la Contratación al rey en la que le advierta sobre las grandes dificultades encontradas al acuñar la moneda como estipulada en la cédula del 1-11-1610 (2 h.f.).

493-3/10

1676.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

GRANADA

1610, 11, 16

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Granada - a Su Magestad - recibida a 25 - La Casa de la Moneda de Granada a 16 de noviembre, 1610 - con çiertas monedas. -- M.P.S. - La Casa de la moneda que Vuestra Alteza tiene en esta ciudad de Granada rreçió la orden y çédula rreal sobre la forma de labrar la moneda de plata que se a de labrar en ella y las çinco monedas real de a ocho, de a quatro, de a dos y cincillo y medio real que se enbiaron para conforme a ellas labrar la demás moneda, y en cumplimiento...

Carta de los oficiales de la Casa de Moneda de Granada al rey en la que acusan recibo de la cédula del 1-1-1610 sobre la forma de la moneda, y en la que le adviertan que tardará mucho más tiempo en acuñar monedas tan circulares, en gran perjuicio a los oficiales que ganan derechos por marco y no por tiempo ocupado, enviando muestras de lo que acuñaron (firmada por el ensayador, Francisco Minguez y otros 5 oficiales mayores) (2 h.f.).

493-4/10

1677.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

TOLEDO

1610, 11, 20 (visto)

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Señor - El tessorero y ofiçiales de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo; diçen que Vuestra Magestad a mandado por su rreal cédula de primero de noviembre deste presente mes y año que toda la moneda de plata y oro que se labrare de aquí adelante sea y se labre en la forma y ley, pesso y talla conforme a las estampas y muestras que se les an dado para este efecto...

Memorial de los oficiales de la Casa de Moneda de Toledo sobre la imposibilidad de acuñar moneda circular como estipulada en la cédula del 1-1-1610 y según la muestra de Diego de Astor, con nota del Consejo al margen sobre la suspensión de la orden (2 h.c.).

493-5/10

1678.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL/MADRID/SEGOVIA-I

1610, 12, 10

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Hazienda - 1610 - 10, diciembre - Sobre la forma de la labor de la moneda. -- Señor - Después que se embió a Vuestra Magestad la consulta de 6 del presente, cuya copia es la inclusa, sobre la forma de la labor de la moneda, con otra consulta y papeles, ha oydo el Consejo a Francisco Baptista Veyntin, ensayador mayor destos Reynos y a un capataz de la Casa de la Moneda de Sevilla que an venido a representar las dificultades que tiene la execuçión de la cédula de Vuestra Magestad de primero de noviembre passado haviendo de labrar la moneda con la perfeçión que tienen las muestras que se enbiaron...

Consulta original al rey sobre las dificultades encontradas en varias casas de moneda cuando estas intentaron acuñar moneda circular y de buena forma según estipulada en la cédula del 1-11-1610; y en la que Diego de Astor (tallador del Ingenio de Segovia), Francisco Baptista Veintin (ensayador mayor del Reino) y otros ofrecen hacer una experiencia en Madrid delante del Consejo para comprobar la técnica. El rey aprueba el uso de las casas que fueron de Jacobo Trezo, en Madrid, como taller como se hizo con la prueba de las tijeras de Miguel de la Cerda en 1591-1592 (2 h.f.).
493-6/10

1679.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

GENERAL

1610, 12, 6

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Copia de la consulta de 6 de diciembre de 1610. -- Señor - A la consulta inclusa de 23 del pasado que trata de la forma de la labor de la moneda, fue Vuestra Magestad servido de responder...

Copia de consulta del 6-12-1610 sobre la dilación y consiguientes perjuicios en las acuñaciones en varias casas cuando estas labraron como estipulado en la cédula del 1-11-1610: con forma circular y con el cerco completo del cuño en la moneda, según en las muestras que hizo Diego de Astor (4 h.f.).

493-7/10

1680.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 7, 3

LIBRANZA DEL ALCANCE DE LA CUENTA DE LA OBRA DE LA CASA

Hazienda - 1610 - 3, julio - Joan Antonio del Alcázar - Alcance de quenta. -- Señor - Joan Antonio del Alcázar, depositario general que fue de la çiudad de Sevilla, ha suplicado a Vuestra Magestad le mande librar 160.214 maravedís que hizo de alcance a la Real Hazienda en las quantas que dió de lo que entró en su poder y en el de Melchor del Alcaçar, su padre, para la fábrica de la Cassa de la Moneda...

Consulta original en la que se autoriza la libranza del alcance de cuenta de la construcción de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

493-8/10

1681.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 9, 18

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

Hazienda - 1610 - 18, septiembre - La marquesa de Çerralvo, sobre la perpetuydad del oficio de tallador de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- Señor - El duque de Lerma ha scripto a mi, el presidente, que Vuestra Magestad ha visto un memorial de

la marquesa de Çerralvo...

Consulta original sobre un memorial de la dicha marquesa en el que pide la perpetuación del oficio de tallador que posee de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

493-9/10

1682.

C.J.H., leg. 493, carp. 16 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 11, 13

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

Hazienda - 1610 - 13, noviembre - La marquesa de Çerralbo, sobre la compra del offiçio de tallador de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- Señor - Por villete del duque de Lerma ha mandado Vuestra Magestad se vea en este Consejo un memorial de la marquesa de Çerralbo y se mire con qual de los dos medios que representa se le podrá responder...

Consulta original sobre la petensión de la dicha marquesa sobre la perpetuación del oficio de tallador de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

493-10/10

1683.

C.J.H., leg. 494, carp. 11 (sin fol.)

GENERAL

1610, 1, 28

SOBRE CONSUMIR LA MONEDA DE VELLON

28 de henero de 1610 - Sobre que se consuma la moneda de bellón. -- En 25 del presente me escribió vuestra excelencia que Su Magestad mandaba diese toda la prisa posible a que en el Consejo de Hazienda se acabase de tomar resolución sobre lo tratado y consultado por la junta que se hizo para quitar la moneda de bellón...

Carta del presidente de Hacienda al duque de Lerma, con su respuesta al margen en la que ambos tratan de la prisa que mandó el rey tener en consumir la moneda de vellón (2 h.f.).

494-1/1

1684.

C.J.H., leg. 495, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 7, 3

SOBRE EL ALCANCE DE LA CUENTA DE LA OBRA DE LA CASA

Juan Antonio del Alcáçar - secretario Pradena. -- M.P.S. - Juan Antonio del Alcáçar; digo que yo di en Sevilla a los contadores de Vuestra Alteza que residen en el Alcáçar della, la quenta de la fábrica de la Casa de la Moneda en que hubo çierto alcance contra Su Magestad y suplico...

Petición del dicho y en nombre de su padre Melchor del Alcázar, en la que pide certificación y satisfacción del alcance de cuenta que resultó a su favor en la obra de

la construcción de la Casa de Moneda de Sevilla desde 1585 hasta 1590 y que fue a cargo de ellos (1 h.f.).
495-1/2

1685.

C.J.H., leg. 495, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 7, 3 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DE LA CUENTA DE LA OBRA DE LA CASA

Señor - Juan Antonio del Alcázar, depositario general que fue de la çuidad de Sevilla; dize que en la quenta que le tomaron los contadores comissarios que por mandado de Vuestra Magestad estavan en la dicha çuidad de Sevilla, como hijo y heredero de Melchor del Alcázar, su padre, de los maravedís que entraron en su poder para la fábrica y obra de la Cassa de la Moneda...

Memorial del dicho en el que pide la aplicación del alcance a su favor de la cuenta de la obra de la Casa de Moneda, para liquidar alcances de otras cuentas contra él (2 h.c.).

495-2/2

496-0/0

1686.

C.J.H., leg. 497, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1610, 5, 25

SOBRE EL ENVIO DE CIERTO DINERO A MADRID

En dos tropas he inbiado al thesoero general 54.000 ducados, menos los gastos de la conduçión y convertir alguna parte del vellón en plata y hando juntando otros 18.000 cumplimiento a 72.000 ducados...

Billete de Diego de Zavala al secretario Pedro Contreras en el que le pide cédula de aprobación por el envío de cierto dinero desde Sevilla hasta Madrid (1 h.f.).

497-1/2

1687.

C.J.H., leg. 497, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1610, 10, 14

SOBRE MUESTRAS ACUÑADAS A MARTILLO POR DIEGO DE ASTOR

Segovia - al señor presidente - El teniente de tesorero del Ingenio de la Moneda a 14 de octubre, 1610. -- En cumplimiento de lo que v.s. a mandado por su carta de 23 de setiembre deste año; Diego de Astor a hecho en este Yngenio las muestras de monedas de plata a la traça de la deste Yngenio, las quales a hecho con martillo y tijera como v.s. lo manda...

Carta de Baltasar de Arceo al presidente de Hacienda en la que le informa que Diego de Astor ha hecho muestras de moneda a martillo, como ordenado, y que ha

tardado porque no estuvo presente el ensayador cuando llegó y era necesario afinar un poco de plata (2 h.f.).
497-2/2

498-0/0

1688.

C.J.H., leg. 499, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID

1610, 1, 26 (visto)

SOBRE LIBRANZAS DE LA LABOR DE PLATA DE 1608

Señor - Los herederos de Diego Rrodríguez, theniente que fue de thesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid; diçen que por el año pasado de 1608 se nos ynbió a labrar a la dicha Casa por quenta de Vuestra Magestad 35.000.000 de maravedís poco más o menos...

Memorial de los dichos herederos en el que piden cédulas de aprobación por las libranzzas que hizo Diego Rodriguez de la labor de plata del rey en 1608 por el valor de 35.003.366 maravedís (2 h.c.).

499-1/2

1689.

C.J.H., leg. 499, carp. 12 (sin fol.)

VALLADOLID/TOLEDO/SEGOVIA

1608, 2, 16

SOBRE LA LABOR DE REALES DE A 4 Y DE A 8 DE PLATA DEL REY

Carta que scrivió su señoría en 16 de hebrero, 1608 - a la Casa de Moneda de Valladolid sobre la lavor de la plata. -- Tengo carta del theniente de corregidor de Segovia de 13 deste que a los 12 partió para esa casa la plata que allí havia llegado, que seran 50.000 ducados, poco más o menos, y luego creo llegará otro tanto de Toledo y así conviene que se labre por más brevedad en reales de a 4 y de a 8 como Su Magestad tiene mandado...

Carta del presidente de Hacienda, Juan de Acuña, a la Casa de Moneda de Valladolid sobre la prisa con que se ha de labrar plata del rey que viene desde Segovia y Toledo (2 h.f.).

499-2/2

500-0/0

501-0/0

1690.

C.J.H., leg. 502, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1611, 10, 15

SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Hazienda - 1611 - 15, octubre - Recuerdo para el despacho de una consulta sobre la forma y talla de la moneda. -- Señor - En primero del presente se consultó a Vuestra Magestad lo que paresció se devía ordenar a las casas de moneda de estos Reynos para que la labrasen de buena forma y talla...

Recordatorio para avisar a todas las casas de moneda sobre lo acordado respecto a la buena forma y talla de la moneda, por motivo de la venida de la flota (2 h.f.).

502-1/3

1691.

C.J.H., leg. 502, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL/MADRID/SEGOVIA-I

1611, 10, 1

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Hazienda - 1611 - primero, octubre - Sobre la forma y talla de la moneda, con ciertas muestras y unas cédulas para firmar. -- Señor - Para algún remedio de los ynconvinientes que han resultado y resultan de cerçenarse la moneda de oro y plata, entendiendo ser una de las causas más conoçidas deste daño la mala forma en que de algunos años a esta parte se a labrado, mandó Vuestra Magestad se ordenasse a las casas de moneda la labrasen con çerco y para que assí se hiciesse, ordenó éste Consejo que con los ynstrumentos y por la orden que se labra en las casas de moneda, se hiciessen y labrasen en el Yngenio de Segovia algunas muestras de reales de a 8, de a 4, de a 2, sencillos y medios...

Consulta en la que se explica con detalle y paso a paso, los motivos por y los resultados de la experiencia de acuñación por Diego de Astor en un taller en las casas que fueron de Jacome Trezo, en Madrid, en un intento para labrar monedas de buena forma ciucular a martillo que servirían para muestras a las casas de moneda; y en la que el Consejo estima conveniente enviar las muestras y cédulas a todas las casas de moneda para que labrasen conforme a ellas (2 h.f.).

502-2/3

1692.

C.J.H., leg. 502, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1611, 10, 29

SOBRE LA VENTA DEL COBRE SOBRADO DESPUES DEL CESE DEL VELLON

Hazienda - 1611 - 29, octubre - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre disponer del cobre que ay en el Ingenio de Segovia. -- Señor - El duque de Lerma ha seripto a mi, el presidente, que Vuestra Magestad le a mandado embiarme la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques sobre dar liçençia para bender el cobre que ay en el Yngenio de Segovia para acudir con parte de su proçedido a su reparo...

Consulta original sobre la venta del cobre que quedó en el Ingenio después de la orden para cesar la labor y con su procedido acudir a reparaciones de la casa; el cobre fue comprado a Juan Sánchez y no fue entregado a tiempo para acuñar antes

del cese, con referencia a un pleito contra él. (2 h.f.).
502-3/3

1693.

C.J.H., leg. 503, carp. 10 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1611, 1, 12

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

Junta - 1611 - 12, enero - Con un papel de aviso sobre la desorden que ay en entrar en estos Reynos moneda de vellón falsa. -- Señor, el duque de Lerma ha scripto a mi, el presidente del Consejo, que de buena parte ha tenido Vuestra Magestad el aviso incluso sobre las desordenes que ay en entrar en estos Reynos moneda de vellón falsa... / Tienese relación que en Flandes se forja moneda de el cuño de Segovia y que aviendo mucha della a Sant Juan de Lus para meterla en estos Reynos y que aora se está esperando un navío cargado de la misma moneda...

Consulta original sobre la entrada al Reino de moneda falsa de vellón, cuño del Ingenio de Segovia, que proviene de Flandes (2 h.f.) con un aviso incluso sobre lo mismo y en el que se recomienda igualar las monedas de España con las de otros países para evitar que esta falsificación tenga beneficio para los defraudadores (2 h.f.).

503-1/1

1694.

C.J.H., leg. 504, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1611, 3, 16

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

Señor duque de Lerma - 16 de marzo de 1611 - Con un memorial de la marquesa de Cerralbo. -- Su Magestad a visto el memorial incluso de la marquesa de Carralbo, doña Ines de Toledo, i me a mandado enviarsele a v.s. para que se vea en el Consejo de Hazienda...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda con la que le envía un memorial sobre la perpetuación del oficio de tallador de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

504-1/5

1695.

C.J.H., leg. 504, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

[1611, 3, 16]

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

La marquessa de Carralbo, doña Ines de Toledo - Pide que por el Consejo de Cámara, a título de merced, se le despache el privilegio perpétuo del oficio de tallador de la Cassa de la Moneda de Sevilla conforme al asiento que tenía luego con el Consejo de Hazienda, del qual dicho oficio tiene merced por tres vidas.

Memorial de la dicha en la que pide la perpetuación del oficio de tallador que

tiene por tres vidas por merced de Felipe II, por el Consejo de Cámara como la tenía por el de Hacienda antes de la contradicción del fiscal (2 h.c.).
504-2/5

1696.

C.J.H., leg. 504, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1611, 6, 28

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

El duque, a 28 de junio, 1611 - La marquesa de Çerralvo. -- Su Magestad a visto el memorial incluso de la marquesa de Çerralvo sobre la venta del ofiçio de tallador de la Casa de la Moneda de la çiuudad de Sevilla, y en consideraçion de los serviçios de la marquesa y sus hijos y marido, es Su Magestad servido que dando 2.000 ducados más sobre los 16.000 que tiene ofrezidos, se le dé este ofiçio perpetuamente...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda en la que le avisa de la aprobación del rey sobre la referida perpetuación con la adición de 2.000 ducados al precio de 16.000 ofrecidos por la interesada, y que si no quiere: "se siga el pleito y se haga justizia" (2 h.f.).

504-3/5

1697.

C.J.H., leg. 504, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

[1611, 6, 28

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE TALLADOR

Relaçion de la marquesa de Carralbo. -- La marquesa de Zerralbo trató en Consejo de Hazienda que se le vendiesse la perpetuidad del ofiçio de tallador maior de la Cassa de la Moneda de Sevilla, el qual tiene por tres vidas...

Relación en la que se detalla los acontecimientos en el asunto de la perpetuación del oficio de tallador de la Casa de Moneda de Sevilla que pide la dicha marquesa de Zerralvo (1 h.f.).

504-4/5

1698.

C.J.H., leg. 504, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1611, 12, 29

SOBRE CONSUMIR LA MONEDA DE VELLON

Junta - el duque a 29 de diciembre, 1611 - Con un papel sobre consumir la moneda de vellón. -- Su Magestad manda que el papel incluso sobre estinguir la moneda de vellón en estos Reynos se vea y considere con mucha atençion en la junta donde se trata destas materias y avise v.s. a Su Magestad de lo que pareçiere.

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le manda consultar en junta particular un papel sobre la extinción de la moneda de vellón (2 h.f.).

504-5/5

505-0/0

1699.

C.J.H., leg. 506, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1611, 1, 13

NOMBRAMIENTO DE MONEDERO

Nombramiento de monedero de la Casa de Moneda de Sevilla (4 h.f.).

506-1/2

1700.

C.J.H., leg. 506, carp. 8 (sin fol.)

SEVILLA

1611, 9, 20

FE DE OBRERO

Traslado del 20-9-1611 de fe de obrero de la Casa de Moneda de Sevilla del 24-3-1535 (1 h.f., pergamino).

506-2/2

507-0/0

508-0/0

509-0/0

1701.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1612, 10, 28

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Hazienda - 1612 - octubre, 28 - Sobre el creçimiento del valor del oro en pasta. --

Señor - Por consulta hecha a Vuestra Magestad por la junta de arbitrios en 15 de

septiembre de 1610 (cuya copia va con esta) sobre el creçimiento que se deve

hazer del valor del oro e pasta, paresció a la dicha junta que por haverse omitido

esto en la pregmática que se hizo del creçimiento del preçio de los escudos a 440

maravedís que se promulgó por el mes de noviembre del año de 1609, era

neçessario declarar el valor que a de tener el dicho oro en pasta y señalarsele en tal

proporçion que el de un marco de oro en pasta y los derechos de labrarlo en

escudos y el señoreaje...

Consulta original en la que se trata de la subida del precio de oro en pasta y el señoreaje correspondiente a su acuñación en moneda, entre otros detalles que se olvidaron de incluir en la pragmática del 25-11-1609 sobre la subida del valor del escudo desde 400 hasta 440 maravedís (4 h.f.).

510-1/6

1702.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1612, 11, 4

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Hacienda - 1612 - noviembre, 4 - Juan Sánchez, vezino de Segovia, sobre la compossición de un pleito que contra él trata el fiscal. -- Señor - En 5 de abril del año passado de 1605 se tomó asiento con Juan Sánchez, vezino de la ciudad de Segovia, sobre 2.000 quintales de cobre que se encargó de proveer para labrar en moneda de vellón...

Consulta original sobre el estado del pleito contra los herederos de Juan Sánchez respecto al asiento que tenía para la provisión de cobre al Ingenio para la labor de vellón y en la que se toma en cuenta el cobre que no entregó a tiempo para ser acuñado antes de la orden de extinguir dicha moneda y el cobre que quedó en pastones en el Ingenio (2 h.f.).

510-2/6

1703.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

[1612]

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Por las leyes y hordenanças que los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Ysabel hizieron el año de 1497 para la labor de moneda destos Reynos y sobre la ley, pesso y valor que havía de tener, se mandó que la de oro se labrase...

Relación de la historia del valor de la moneda de oro y sus derechos de acuñación desde los RR.CC., con tres ejemplos de como se puede fijar el señoreaje y monedaje sobre la acuñación de esta especie en relación con la subida del valor del escudo desde 400 hasta 440 maravedís según pragmática del 25-11-1609 (2 h.f.).

510-3/6

1704.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1613, 9, 27 (visto)

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Los señores Rreyes Católicos mandaron el año de 1497 que la moneda de oro que se labrase en estos Rreynos fuese de 23 quilates y 3/4 largos de ley y que de cada

marco se sacasen 65 piezas y 1/3 de otra que cada una baliese 375 maravedís...

Relación sin señas sobre los valores y tallas de la moneda de oro desde los RR.CC. y en la que se cita el oro acuñado en 1610, 1611 y 1612 en las casas de moneda de Toledo, Valladolid, Sevilla y Granada en donde al parecer se pagó el señoreaje y monedaje de acuerdo con el precio viejo de oro en pasta en lugar del nuevo valor según pragmática del 25-11-1609 (2 h.f.).

510-4/6

1705.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1610, 9, 15

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION
Junta de arbitrios - 1610 - septiembre, 15 - Sobre el creçimiento del valor del oro en pasta. -- Señor - En conformidad de lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar por villete del Duque de Lerma escrito a mi, el patriarca, presidente del Consejo, en 14 de agosto pasado...

Consulta original en la que el Consejo se acuerda que se ha de subir el valor del oro en pasta y el derecho para su acuñación para que corresponde a la subida del valor de oro en pasta según la pragmática del 25-11-1609, donde estos detalles fueron omitidos (2 h.f.).

510-5/6

1706.

C.J.H., leg. 510, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL

1610, 7, 24

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION
azienda - 1610 - julio, 24 - Sobre el creçimiento del oro en pasta. -- Señor - El duque de Lerma embió a mi, el presidente, un memorial que el Reyno dio a Vuestra Magestad y me escribió que Vuestra Magestad mandava se viesse en el Consejo de Hazienda...

Minuta de consulta sobre la confusión y problemas que han surgido después de la promulgación de la pragmática del 25-11-1609 sobre la subida del valor del escudo y en la que se olvidó de fijar un nuevo precio para el oro en pasta y los derechos de su acuñación, por lo que ha resultado muy ventajosa acuñar oro en escudos con un consiguiente escasez de metal en pasta; y en la que se sugiere varios remedios (2 h.f.).

510-6/6

1707.

C.J.H., leg. 511, carp. 13 (sin fol.)

MADRID/SEGOVIA-I

1612, 4, 13

SOBRE EL SALARIO DEL TALLADOR Y SU EXPERIENCIA EN MADRID

Hazienda - 1612 - 13, abril - Diego de Astor, tallador del Yngenio de Segovia, sobre

un suplimento que pide. -- Señor - Diego de Astor, tallador del Yngenio de Segovia, por un memorial que ha dado en este Consejo, dize que él vino a esta Corte en 3 de henero de 1610...

Consulta original sobre el suplemento de salario que pide el dicho tallador y en la que se cita que se ocupó en Madrid por 90 días en la experiencia para acuñar moneda de buena forma en las casa de Jacome Trezo, donde quedó hasta la fecha porque no se necesitó su asistencia en el Ingenio debido a que "no se ha labrado moneda en este tiempo" (2 h.f.).

511-1/3

1708.

C.J.H., leg. 511, carp. 13 (sin fol.)

GENERAL

1612, 12, 1

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Junta - 1612 - 2 <sic>, diciembre - Con una consulta del Consejo sobre el valor que se a de señalar al oro en pasta. -- Señor - En esta junta se ha visto la consulta inclusa del Consejo sobre el valor que se a de señalar por lei al oro en pasta...

Consulta original de la junta sobre el crecimiento del valor del oro en pasta, a lo que a este organismo le parece debería ser fijado en 576 maravedís por castellano de oro de 22 quilates, con respuesta del rey al margen (2 h.f.).

511-2/3

1709.

C.J.H., leg. 511, carp. 13 (sin fol.)

GENERAL

1612, 12, 7

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Envío a v.m. la consulta inclusa de la junta que trata del creçimiento del oro en pasta respondida por Su Magestad para que los señores della vean la resolución que Su Magestad a tomado.

Breve billete al secretario Pedro de Contreras sobre una consulta a la junta y la resolución del rey respecto al crecimiento del valor del oro en pasta (2 h.f.).

511-3/3

1710.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

GENERAL

1612, 7, -

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

Hazienda - 1612 - julio - Con un papel tocante a materia de moneda de bellón falsa. -- Señor - El duque de Lerma embió a mi, el presidente, el papel incluso tocante al descubrimiento que se a hecho en Flandes de moneda de bellón falsa...

Minuta de consulta sobre el aviso de moneda de vellón falsa procedente de Flandes (1 h.f.).

512-1/8

1711.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

GENERAL

1612, 2, 13

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

Señor duque - al señor presidente - El señor duque de Lerma, a 13 de hebrero, 1612 - Con un papel tocante a la moneda de bellón falsa. -- El papel de avisos que aquí va tocantes a la materia de moneda de vellón falsa...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre el aviso de moneda de vellón falsa procedente de Flandes (2 h.f.).

512-2/8

1712.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

GENERAL

1611, 11, 29

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA ACUÑADA FUERA DE ESPAÑA

Carta escrita al audiençier Luys Verreyscen por Pedro van Beberen, de Amsterdama a 29 de noviembre, 1611, traducida de flamenco en español.

Carta sobre la fabricación en Holanda (La Haya) de instrumentos para acuñar moneda falsa española en Holanda que compran los ingleses (Middleborgh) y franceses quienes tienen capacidad de acuñar vellón de España en cantidades superiores a 100.000 ducados por mes, teniendo un aparato una rueda de 19 pies de altura con capacidad para labrar más de 1.000 libras de cobre al día (4 h.f.).

512-3/8

1713.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

TOLEDO

[1612]

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO QUE ESTA VACANTE

A don Rodrigo Laso se le hizo merced del officio de thessorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo por fallecimiento de Garcilasso de la Vega, su padre, para en toda su vida...

Memoria de ciertas condiciones del título de tesorero según escritas en el de don Rodrigo Laso (1 h.f.).

512-4/8

1714.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

TOLEDO

1612, 1, 28

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO QUE ESTA VACANTE

A Su Magestad an informado que por el officio que bacó en Toledo de la Cassa de

la Moneda darán 8.000 ducados por dos vidas y 4.000 por una y quiere saver lo que ay en esto...

Billete de Juan de Paz sobre el precio que han ofrecido pagar por la tesorería de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.).

512-5/8

1715.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

TOLEDO

1612, 1, 28

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO QUE ESTA VACANTE

Señor duque - 26 <sic> de henero de 1612 - Sobre un oficio de la Cassa de la Moneda que bacó en Toledo. -- Han ynformado a Su Magestad que por el offizio que vacó en Toledo de la Casa de la Moneda darán 8.000 ducados...

Billete del duque de Lerma sobre el precio que han ofrecido pagar por la tesorería de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

512-6/8

1716.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

TOLEDO

1612, 1, 28

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO QUE ESTA VACANTE

Joahan Vello - Sobre el oficio de thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo. -- De la Casa de la Moneda de Toledo es thesorero don Rodrigo Laso y lo fue su padre y por el título se le manda que lleve los derechos...

Carta de Juan de Acuña respecto a ciertos detalles del título del fallecido tesorero de la Casa de Moneda de Toledo, entre otros asuntos (2 h.f.).

512-7/8

1717.

C.J.H., leg. 512, carp. 6 (sin fol.)

GENERAL

1612, 11, 16

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

16, noviembre de 1612 - Sobre una junta de v.s. y el señor presidente del Consejo. - Su Magestad manda que v.s. junte con el presidente del Consejo quando él avisare a v.s. para que juntos bean la consulta que el Consejo de Hazienda hizo sobre el valor del oro en pasta y derechos que se an de pagar de lo que se labrare...

Billete del duque de Lerma al presiendte de Hacienda sobre el crecimiento del valor de oro en pasta y los derechos correspondientes a su acuñación en moneda (2 h.f.).

512-8/8

513-0/0

1718.

C.J.H., leg. 514, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1612, 8, 13 (visto)

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Juan Sánchez, vezino de la ciudad de Segovia; dize que en 5 de abril de el año pasado de 1607 el administrador del nuevo Yngenio de Moneda de aquella ciudad tomó assiento con Juan Sánchez, su padre difunto, sobre la provisión de 2.000 quintales de cobre...

Memorial del dicho sobre sus pretensiones respecto a un pleito contra él y su padre por no haber entregado cierto cobre al Ingenio antes de la orden para cesar la labor de vellón, lo que dio lugar a que en el Ingenio se paralizó dicha labor antes del cese general (2 h.c.).

514-1/3

1719.

C.J.H., leg. 514, carp. 16 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1612]

SOBRE UN PELITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Relación del hecho del negocio de Juan Sánchez. - En 5 de abril de 1607, Juan Sánchez, vezino de Segovia, tomó asiento con Geronimo Davalos, administrador del Ingenio...

Estado del pleito entre Juan Sánchez y el fiscal sobre el asiento que tenía el padre del dicho para proveer cobre al Ingenio para la labor del vellón y respecto a cierto cobre que no fue entregado antes de la orden general para el cese de la labor de dicha moneda (2 h.f.).

514-2/3

1720.

C.J.H., leg. 514, carp. 16 (sin fol.)

MADRID/SEVILLA

1612, 7, 16

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Señor - Francisco Hernández Torregrossa, capataz de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; dize que a él se le entregaron tres barras de plata que pesaron 316 marcos y 3 onzas para labrarlas en moneda como lo hizo en las casas de Jacobo Trenzo en birtud de la orden...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación en recaudo de su cuenta por las tres barras de plata que se labraron en la experiencia en Madrid respecto a la buena forma y talla de la moneda (2 h.c.).

514-3/3

1721.

C.J.H., leg. 515, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1611, 12, 22 (visto)

SOBRE LA CONSERVACION DEL INGENIO CUANDO NO HAY LABORES

Señor - Pedro Belta, superintendente del Yngenio de la çiudad de Segovia; diçe que el dicho Yngenio tiene mucha neçesidad de reparos y erramientas y sino se rremedia en breve tiempo se bndrá a perder porque los 10 ofiçiales ordinarios que Vuestra Magestad manda que asistan en él para su rreparo y conservación se an ausentado por ber que no les pagan sus salarios y ser tan pobres que no tienen con qué sustentarse sino es con su trabajo y ellos son los que entienden el artifiçio y es neçesario conservarlos en el dicho Yngenio...

Memorial del dicho superintendente en el que pide que les dejan vender los 80.983 marcos de cobre que quedaron en el Ingenio después del cese de la labor de vellón para pagar los salarios de los oficiales y atender a la conservación del Ingenio (2 h.c.).

515-1/3

1722.

C.J.H., leg. 515, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1611, 11, 4

SOBRE EL COBRE SOBRADO DESPUES DEL CESE DEL VELLON

A Juan de Ibarra mi señor - 1611 - Pedro Gilimon de la Mota, a 4 de noviembre. - Pide se le embie la relación que aquí huviere del cobre que ay en rieles o en pasta en el Ingenio de Segovia. -- Para reconocer una pretensión de los oficiales del Ingenio de Segovia, es necesario saber el cobre que hay allí...

Carta del dicho al secretario Ibarra en la que le pregunta sobre la cantidad de cobre que quedó en el Ingenio después de la orden para cesar el vellón, con su respuesta del 10-11-1611 al margen en la que consta de 22.057 marcos en rieles gruesos y 58.916 marcos en rieles alisados = 80.973 marcos en total (2 h.f.).

515-2/3

1723.

C.J.H., leg. 515, carp. 15 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1611, 11, 4]

TOTAL DE VELLON ACUÑADO 1597-1608/COBRE SOBRADO/ALCANCE

Copia de una relación y resolución que el liçenciado don Diego Daça, fiscal de Su Magestad para lo tocante a la caza y pesca que esta mandado guardar en el contorno de la çiudad de Segovia y Casa Real de Balsain, envió a la Junta de Obras y Bosques de la quenta con los oficiales del Yngenio, de la moneda de vellón labrada en él desde 7 de agosto de 1597 hasta 16 de ebrero de 1608.

Relación de los 6.491.657 marcos de cobre que recibieron los oficiales por cuenta del rey para acuñar en moneda de vellón desde 1597 hasta 1608, de los cuales 3.706.344 marcos se acuñaron en moneda, 2.619.838 marcos se entregaron en cizalla y 80.688 marcos quedaron encerrados en el Ingenio el día 16-2-1608, conforme a lo cual quedó un alcance contra los oficiales de unos 84.786 marcos (2 h.f.).

515-3/3

516-0/0

1724.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1612]

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Juan Sánchez, vezino de la ciudad de Segovia, hijo de Juan Sánchez, difunto; digo que con el dicho mi padre se tomó un asiento por el qual se obligó de proveher 2.000 quintales de cobre puestos en el Yngenio de la dicha çiudad y con la ocaasión de la proybición que hubo de labrarse moneda de vellón...

Petición del dicho en la que solicita el nombramiento de un comisario con quien tratar el pleito que contra él movió Vicente de Millán, corregidor de Segovia, respecto a cierto cobre que no fue entregado a tiempo para labrar en el Ingenio antes de la prohibición de la labor de moneda de vellón (2 h.f.).

517-1/10

1725.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1612, 3, 27

SOBRE EL COBRE SOBRADO DESPUES DEL CESE DEL VELLON

El señor contador Luis de Alarcón, responde a lo que se le preguntó - sobre el cobre que esta por labrar en el Ingenio de Segovia.

Billete en el que se pregunta al contador Alarcón sobre la cantidad de cobre que quedó en el Ingenio despues de la orden para cesar la labor, con su respuesta a continuación en la que cita a Baltasar de Arceo, que dice que habrá unos 80.000 marcos (2 h.f.).

517-2/10

1726.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1612, 3, 11

SOBRE LA CONSERVACION DEL INGENIO CUANDO NO HAY LABORES

Haviendo representado los ofiçiales maiores del Ingenio de Segovia la neçesidad con que aquel Yngenio se hallava de repararse y de prevenir de las erramientas y los demás instrumentos neçessarios para poder labrar moneda quando se les mandase y adreçar las ruedas de su movimiento ytanvién lo que padescían los oficiales ordinarios que asisten a la conservación del Ingenio...

Carta de Tomás de Angulo, secretario de la Junta de Obras y Bosques, al presidente de Hacienda en la que le informa sobre lo acordado por la dicha Junta respecto a la necesidad de buscar fondos para la conservación del Ingenio y la posibilidad de la venta del cobre sobrado en el Ingenio después del cese de la labor

de vellón y cierto cobre del mercader Juan Sánchez, para acudir a tal fin (2 h.f.).
517-3/10

1727.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1612, 3, 31

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Geronimo Davalos, administrador que fue del Ingenio de Segovia, con intervención del corregidor de Segovia, en virtud de una cédula de Su Magestad, compró de Juan Sánchez, el mayor, mercader de Segovia, 2.000 quintales de cobre a precio de 9.068 maravedís por cada uno dellos, los cuales había de entregar a su costa en la Casa de la Moneda de la dicha ciudad los mill quintales dellos para fin del mes de septiembre del año pasado de 1607 y los otros mill quintales restantes para el día de navidad del dicho año...

Carta de Fernando Ayerves de Ayra en la que detalla el estado del pleito entre el fiscal y Juan Sánchez sobre el asiento tomado por este último el 5-4-1607 para la provisión de cobre al Ingenio para la labor de vellon (2 h.f.).

517-4/10

1728.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL/CUENCA/GRANADA/SEGOVIA-I

1612, 5, 5

SOBRE EL COBRE SOBRADO EN TODAS LAS CASAS DE MONEDA

1612 - El señor contador Luis de Alarcón - Cobre. -- El Consejo quiere saber qué cantidad de cobre a quedado en cada una de las casas de la Moneda destos Reynos, eçcepto en la del Ingenio de Segovia, así en pasta como en rieles o en otra forma, después que se mandó çesar la labor de la moneda de bellón...

Billete del Consejo a la Contaduría Mayor de Cuentas en el que pregunta sobre la cantidad de cobre que quedó en las casas de moneda después de la orden para cesar la labor del vellón, con respuesta del contador Alarcón: Cuenca - 2.680 marcos; Granada - 1.050 marcos, y en las demás casas no quedó ninguna cantidad de cobre (2 h.f.).

517-5/10

1729.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL/MADRID/SEGOVIA-I

1611, 2, 8

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

A Balthasar de Arçe, thesorero de la Casa de Moneda de Segovia - Es del servicio de Su Magestad. -- Su Magestad ha mandado se haga aquí çierta averiguaziòn y examen para lo tocante a la labor de la moneda de plata y una de las personas que están eligidas para ello es Diego de Astor, tallador de essa Casa del nuevo Ingenio, el qual se ha detenido aquí por mi orden y del Consejo de Hazienda para las pláticas

que sobre esto ha havido...

Carta de Fernando de Carillo, presidente de Hacienda al dicho teniente de tesorero del Ingenio, con instrucciones para que Diego de Astor, tallador de dicha casa, fabrique en el Ingenio todo tipo de herramienta necesaria para la experiencia que ha de hacer en Madrid para acuñar piezas de buena forma y talla con martillos, enviando las cajas de herramientas al contador Ipenarrieta y un inventario de todo al dicho presidente (2 h.f.).

517-6/10

1730.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL/MADRIDSEGOVIA-I

1612, 4, 13 (visto)

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Diego de Astor, talla del Yngenio de Segovia; dize que él vino a esta Corte en 3 de henero del año de 1610 por mandado de Vuestra Magestad en virtud de carta que vuestro presidente de Hazienda escribió al theniente de thesorero del dicho Yngenio para el examen de la moneda de plata, y porque de la ocupación que en ello tuvo se le an pagado 96 días...

Memorial del dicho tallador del Ingenio en el que pide su salario por el tiempo que estuvo en Madrid examinando la moneda de plata según ordenado por el rey, donde se detuvo 96 días desde el 3-1-1610 (2 h.c.).

517-7/10

1731.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

GENERAL/MADRIDSEGOVIA-I

1612, 3, 8 (visto)

EXPERIENCIA SOBRE LA FORMA Y TALLA DE LA MONEDA

Señor - Diego de Astor, tallador del Yngenio de Segovia; dize que el tessorero Baltasar de Arçeo no le quiere hazer buenos todos sus salarios del tiempo que se a ocupado en Madrid en hazer la averiguación y examen de la moneda de plata y para la plática que hubo para ello y en dar la quenta de las tres barras de plata...

Memorial del dicho tallador del Ingenio en el que pide su salario por el tiempo que estuvo en Madrid examinando la moneda de plata según ordenado por el rey, donde se detuvo 96 días desde el 3-1-1610. En nota, Baltasar Arceo cita que Astor fue nombrado por el rey como tallador del Ingenio en 12-1-1609 y recibido en el Ingenio el 11-2-1609 (2 h.c.).

517-8/10

1732.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

SEVILLA

1612, 5, 15 (visto)

PETICION DE CEDULA DE DESEMPEÑO DE UN JURO

Señor - Diego de Almonaçir, thessorero de la Casa de la Moneda de la çidad de

Sevilla; dize que el tiene y le perteneçen 49.070 maravedís de juro de a 20 por privilegio de Vuestra Magestad en cabeça de Joan Antonio del Alcáçar, el qual está situado en el señoreaje...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de desempeño respecto a cierto juro que tiene situado en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).
517-9/10

1733.

C.J.H., leg. 517, carp. 14 (sin fol.)

GRANADA

1612, 11, 29

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Geronimo Hurtado de la Fuente; diçe que haçiendole Vuestra Magestad merced del oficio de tesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la çuidad de Granada según y de la misma manera y como se bendió a Juan Martínez el mismo oficio de la Casa de la Moneda de Sevilla y con las mismas honras, graçias y prorogativas, servirá con mil ducados pagados en tres pagas...

Memorial del dicho en el que ofrece 1.000 ducados por la compra del oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Granada (2 h.c.).

517-10/10

1734.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1612, 10, 17

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO/TITULO DE TESORERO

Don Phelipe por la graçia del Dios, rrey de Castilla, de León...

Traslado del 17-10-1612 del título de tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid a nombre de Pedro Gasca de la Vega, por muerte de su Padre, Diego de la Gasca, fechado el 4-10-1562 (4 h.f.).

518-1/6

1735.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

[1613, 2, 15]

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO

El señor presidente y estos señores del Consejo de Hazienda quieren saver si los thesoreros que an sido de la Casa de la Moneda de la ciudad de Valladolid an dado fianzas...

Minuta de carta en la que se pregunta si los tesoreros que ha habido en la Casa de Moneda de Valladolid han dado fianzas para ejercer sus oficios (1 h.f.).

518-2/6

1736.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1613, 2, 15

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO

A Thomás de Ayard, del Consejo de Su Magestad y su contador mayor de cuentas, etc. -- El señor presidente y estos señores del Consejo de Hazienda quieren saver si los thesoreros que an sido...

Carta del Consejo al contador mayor de cuentas en la que le pregunta si los tesoreros que ha habido en la Casa de Moneda de Valladolid han dado fianzas para ejercer sus oficios; con su respuesta a continuacion en la que apunta que no las han dado (2 h.f.).

518-3/6

1737.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1612, 9, 20

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO

En la çuidad de Valladolid a 20 días del mes de septienvre de 1612 años, ante el señor Juan de la Cueba, alcalde de la Cassa Rreal de la Moneda...

Testimonio de averiguaciones e información sobre el oficio de teniente de tesorero, ocupado actualmente por Diego Gasca de la Vega, y sobre sus antecesores (4 h.f.).

518-4/6

1738.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1612, 10, 20

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO

Los ofiçiales de la Casa de la Casa de la Moneda de la çuidad de Valladolid. -- Señor - Los ofiçiales mayores de la Cassa Rreal de la Moneda de Vuestra Magestad desta çuidad de Balladolid; deçimos que...

Informe de los dichos oficiales sobre el tesorero y su teniente relativo a fianzas: Pedro Gasca de la Vega fue tesorero nombrado en 1562, sucedido por Diego Gasca de la Vega, que tiene el oficio al presente, y en 16-10-1612 nombró por su teniente a Hernando de Santiso, que juró el oficio pero no dio fianzas por no estarlo requerido en el título (1 h.f., mayor).

518-5/6

1739.

C.J.H., leg. 518, carp. 10 (sin fol.)

VALLADOLID

1612, 11, 24

SOBRE FIANZAS DEL TESORERO

Respuesta de la contaduría que se escribió a los oficiales de la Casa de Moneda de

Valladolid. -- Señor - *Por los oficiales de la Casa de la Moneda de Vuestra Magestad se envió el pliego que Alonso Nuñez de Valdivia...*

Informe adicional de los oficiales de la Casa de Moneda de Valladolid sobre la historia de la tesorería y que si sus ocupantes habían dado fianzas (1 h.f., mayor).
518-6/6

519-0/0

520-0/0

1740.

C.J.H., leg. 521, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 11, 24

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL RECEPTOR DEL SEÑOREAJE

Hacienda - 1613 - noviembre, 24 - Pedro del Pozo, alcance de quantas.

Consulta original sobre la petición del dicho de que le paguen lo que hizo en alcance contra Hacienda en sus cuentas del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo los años 1608-1612 (2 h.f.).

521-1/1

1741.

C.J.H., leg. 522, carp. 9 (sin fol.)

GENERAL

1613, 8, 27

SOBRE LAS CASAS Y LABOR DE MONEDA

San Lorenzo - al señor presidente - el señor presidente a 27 de agosto, 1613 - Iñacio Ramirez. -- Su Magestad a visto el memorial ynclusso que le a dado Ygnaçio Ramirez, que trata de las cassas y labor de la moneda destos Reynos y me a mandado embiarsele a v.s. para que se bea en el Consejo de Hazienda...

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre un memorial de Ignació Ramirez, que ya no se encuentra incluso, en el que se trata de las casas y labores de la moneda (2 h.f.).

522-1/1

1742.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

1613, 11, 19

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Sevilla - 1613 - a Alonso Nuñez - El conde de Salvatierra a 19 de noviembre, 1613. - Con la relación de como se reparten los derechos de la labor del oro en la Casa de la Moneda. -- Con esta va la raçón de lo que v.m. me embia a pedir y el Consejo desea saber de como se reparten los derechos después del nuevo creçimiento de

escudos...

Carta del dicho conde al secretario Nuñez sobre los derechos de la acuñación de oro en la Casa de Moneda de Sevilla con la que le adjunta la relación pedida (2 h.f.).
523-1/8

1743.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

[1613, 11, 19]

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Los señores Reyes Católicos mandaron labrar moneda de oro que se llamó excelentes de la Granada de ley de 23 quilates y 3/4 y de peso de 60 piessas y un terçio en cada marco...

Relación del tipo de oro que se ha acuñado desde los RR.CC. y como se ha cobrado el monedaje y señoreaje en la Casa de Moneda de Sevilla, ahora cobrando el 10% más debido a la subida del escudo desde 400 hasta 440 maravedís (2 h.f.).
523-2/8

1744.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

SEVILLA

[1613, 11, 19]

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

El marco de oro, que son 68 escudos, deve un tomín y tres quartos de tomín del dicho oro para salarios de thesoeros y ofiçiales y otras costas que tiene a labrar y reduçir a escudos en la casa de la Moneda...

Relación en la que se detalla como han aumentado los derechos de monedaje junto al crecimiento del valor del escudo, aunque el derecho es cuantificado por peso en lugar de por maravedís fijos como ocurre con el monedaje de la plata (2 h.f.).

523-3/8

1745.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1613, 11, 2

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Segovia - el teniente de corregidor a 2 de noviembre, 1613 - Sobre lo de los derechos del oro. -- E recibido dos cartas de v.m. que venían para el señor don Luis por hazer en ausencia su offiçio como su theniente mayor; la que venía para averiguar lo de la Cassa de la Moneda se ba haçiendo la averiguaçión...

Acuso de recibo del doctor Gutierrez Marques de Careaga, desde Segovia, de la orden para averiguar como se calcula los derechos para la acuñación del oro, la cual va efectuando (2 h.f.).

523-4/8

1746.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1614, 3, 29

SOBRE EL FEBLE DEL ORO

Segovia - el thiniene de corregidor della, doctor don Gutierrez Marquez de Careaga, 29 de março, 1614. -- No havido descuydo el no enviar a v.m. las diligencias çerca del feble del oro porque no le tengo...

Carta del dicho al secretario Nuñez en la que le avisa que no a podido averiguar lo del feble del oro "por aver más de 28 años que no se lavra oro en la Casa Vieja de Moneda" (2 h.f.).

523-5/8

1747.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

CUENCA

1613, 11, 22

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Cuenca - a Alonso Nuñez - El corregidor a 22 de novyembre, 1613 - Sobre los derechos del oro.

Carta del corregidor de Cuenca al secretario Nuñez en la que le avisa que desde 1591 no se ha labrado oro, plata ni vellón en la Casa de Moneda de dicha ciudad y por tanto no ha habido derechos (2 h.f.).

523-6/8

1748.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 12, 13

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

Toledo - 1613 - el corregidor a (13) de diciembre, 1613 - Con la relación de los derechos del oro. -- Con esta ban las deligencias de la Casa de la Moneda como v.m. lo manda...

Breve carta del corregidor que acompaña la relación solititada en la ficha siguiente (2 h.f.).

523-7/8

1749.

C.J.H., leg. 523, carp. 9 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 12, 2

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO EN PASTA Y DERECHOS DE ACUÑACION

En la ciudad de Toledo, dos de diciembre de 1613, el señor don Diego López de Zuñiga, corregidor...

Testimonios que tomó el corregidor sobre los derechos que se ha cobrado por la

acuñación de oro: uno del ensayador Juan Caballero, que ha servido en la dicha casa por 22 años (4 h.f.).
523-8/8

524-0/0

1750.

C.J.H., leg. 525, carp. 14 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 11, 9 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DEL RECEPTOR DEL SEÑOREAJE

Pedro del Pozo. -- Señor - Juan Garate, por Pedro del Poço, receptor que a sido del real derecho del señoreaxe y monedaxe de la Casa de la Moneda de Toledo; digo que yo he dado quentas en su nombre y por su poder en la Contaduría Mayor de Vuestra Magestad de lo que fue a su cargo de los años de 1608 asta fin del de 1612... / M.P.S. - Juan Garate, por Pedro del Poço, receptor del real derecho del señoreaxe...

Dos peticiones a nombre del dicho, que ha servido como receptor del señoreaje de la Casa de Toledo por 18 años sin salario alguno, en las que pide cédula para pagar los alcances de su cuenta de los años 1608-1612 con el valor de sus juros en la misma casa de moneda (2 h.f.) y (2 h.f.).

525-1/1

526-0/0

1751.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1623, 11, 18 (visto)

PETICION DE CEDULA PARA IMPORTAR COBRE LIBRE DE DERECHOS

Señor - Pablo y Agustín Justinianos; dicen que por el asiento de 3 de agosto deste año de 1623 se les dio facultad para hazer traer a estos Reynos el cobre que fuese necesario...

Memorial de los dichos en el que piden las cédulas necesarias para traer cobre a España libre de derechos en cumplimiento de su asiento de 3-8-1623 para la provisión de cobre para la labor de la moneda de vellón (2 h.c.).

527-1/7

1752.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1612, 11, 29

OFERTA PARA COMPRAR EL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Juan de Palma, veçino de Toledo; diçe que haciendole Vuestra Magestad

merced del oficio de thesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, según y de la manera y como se vendió a Juan Martínez el mesmo oficio de la Casa de la Moneda de Sevilla y con las mismas honras y gracias y prerogativas, serbirá con 2.300 ducados...

Memorial a nombre del dicho y firmado por Juan de Henestrosa, en el que ofrece 2.300 ducados, con ciertas condiciones, para la compra del oficio de tesorero del señoreaje; con nota al dorso sobre la entrega del oficio al conde de los Arcos en 12-12-1612 (2 h.c.).

527-2/7

1753.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1612, 12, 17

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

El señor presidente tiene acordado muchos días ha en el Consejo que el presio deste officio del señoreaje y monedaxe de la Casa de la Moneda de Toledo se consigne a los señores duques de Alburquerque y marqueses de Cuellar en reconpensa de los que se les suspendió de lo que se havía ordenado se les diese de los oficios de tarifas...

Advertencia al secretario Pedro de Contreras respecto a la venta del oficio de tesorero de señoreaje que se acordó consignar a los señores duque de Alburquerque y marqués de Cuellar (2 h.f.).

527-3/7

1754.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1613, -, -

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

El título del thesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de Toledo se despachó por el officio del señor secretario Valdivia por prinçipio del año de 1613.

Breve billete sin señas sobre el despacho de título de tesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, con su respuesta (2 h.c.).

527-4/7

1755.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 2, 14 (visto)

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

*Sobre la tesorería del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Toledo. -
- El capitán Pedro Gregorio de Torres...*

Postura por el dicho para la compra del oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, con notas de Francisco Vásquez del 14, 24 y 26-2-1613 haciendo referencia al duque de Alburquerque y marqués de Cuellar, a quienes el Consejo había acordado dar este oficio (2 h.f.).

527-5/7

1756.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

TOLEDO

1613, 3, 5

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Jorge de Torres Berrio - En poder de mi, don Joan Ybañez de Segovia, cavallero de la horden de Calatrava, thesorero general de Su Magestad, queda una scriptura de obligación que otorgó Garcimaço de la Vega, secretario de Su Magestad...

Certificación de la obligación de Jorge Torres de Berrio a pagar 1.387.500 maravedís en reales de plata por la compra del oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, con rúbricas de los contadores de la razón (1 h.f.).

527-6/7

1757.

C.J.H., leg. 527, carp. 12 (sin fol.)

BURGOS

1602, 12, 21

CEDULA PARA ACUÑAR MARAVEDIS DE A 4 Y 8

Copia de las cédulas de la moneda de bellón. -- El Rey - Mi tesorero y oficiales de la Cassa de la moneda de la çuidad de Burgos, por vuestra parte se me ha hecho relación que la cantidad de la moneda nueva de bellón que se a labrado en esa dicha Cassa hasta los 28 de noviembre son 40.000 marcos y que respeto de ser los derechos tan cortos y la moneda tan menuda y algunos obreros algo nuevos...

Copia de cédula del 21-12-1602 en la que el rey permita que en la Casa de Burgos se labran la tercera parte del vellón en piezas de a 4 y 8 maravedís por los motivos que alegaron los oficiales (1 h.f.).

527-7/7

1758.

C.J.H., leg. 528, carp. 17 (sin fol.)

MADRID

1614, 1, -

SOBRE LA UBICACION DE LA NUEVA CASA DE MONEDA DE MADRID

Presidente de Hazienda - henero de 1614 - Sobre que aya cassa de moneda en Madrid, con una consulta para Su Magestad. -- Esta es la terçera vez que doy a Vuestra Excelencia las buenas y santas pasquas

Carta del presidente de Hacienda al duque de Lerma en la que le sugiere que se ubica en la Puerta de Alcalá la nueva casa de moneda que se va a construir en Madrid y en la que expone sus motivos por esta decisión (2 h.f.).

528-1/1

1759.

C.J.H., leg. 529, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1614, 2, 18

SOBRE EL AUMENTO EN EL DERECHO DE LA ACUÑACION DE ORO

Envió esta relación el corregidor con carta de 18 de hebrero, 1614. -- En la ciudad de Granada en 24 días del mes de diciembre de 1613 años; para averiguación de lo que se le manda por la orden del Consejo de Hacienda...

Relación del corregidor de Granada con testimonios de los 39 marcos de oro que recibió Francisco de Palma, teniente de tesorero, para acuñar en moneda y el señoreaje que se cobró (6 h.f.).

529-1/3

1760.

C.J.H., leg. 529, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1614, 2, 18

SOBRE EL AUMENTO EN EL DERECHO DE LA ACUÑACION DE ORO

Granada - a Alonso Nuñez - El corregidor a 18 de febrero, 1614. -- En cumplimiento de la de v.m. e procurado se haga lo que en ella se me manda...

Carta del corregidor de Granada al secretario Nuñez en la que le informa del cumplimiento de la orden para enviar relación del oro acuñado y los derechos cobrados (2 h.f.).

529-2/3

1761.

C.J.H., leg. 529, carp. 9 (sin fol.)

GRANADA

1614, 2, 18

SOBRE EL AUMENTO EN EL DERECHO DE LA ACUÑACION DE ORO

Granada - a Su Magestad - El corregidor a 18 de hebrero, 1614. - Sobre los derechos del oro que se labra en la Casa de Moneda. -- Señor - Por carta de Alonso Nuñez de Valdivia, secretario de Vuestra Magestad, de 26 de octubre pasado se me havissa que Vuestra Magestad quiere saver qué forma se a guardado y guarda en la Casa de la Moneda de esta çuidad en llebar los derechos del oro que en ella se labra y en los acrezentamientos que a havido de su balor...

Carta del corregidor de Granada al rey en la que le informa sobre el procedimiento de la cobranza de los derechos de la acuñación de oro y en la que explica que todo el aumento en el derecho se ha llevado los tesoreros y no los demás oficiales (2 h.f.).

529-3/3

1762.

C.J.H., leg. 530, carp. 8 (sin fol.)

LA CORUÑA

1614, 7, 21 (visto)

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES CONTRA EL TESORERO QUE FUE

Señor - Martín Gómez de Tibaja, fiscal de Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor de Quentas; dice que por el tribunal della se despachó comisión cometida a Lucas de Urbina, juez executor, para que fuese a cobrar de los bienes de don Francisco de Bibero, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de La Coruña 662.833 maravedís...

Memorial del dicho fiscal en el que pide cédula de inhibición para que la Chancillería no se meta en la cobranza que le está encargado efectuar en La Coruña respecto a la deuda que dejó Francisco de Bibero, tesorero que fue de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.c.).

530-1/3

1763.

C.J.H., leg. 530, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1613, 12, 30

SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL ADMINISTRADOR DEL VELLON

Al señor presidente - el señor duque de Lerma, 30 de diciembre, 1613. - Andrés de Laredo. -- Su Magestad a visto el memorial incluso de Andrés de Laredo y manda que lo que se le deve de los corridos de los 500 ducados de que le hizo merced en cada un año en recompensa del oficio de administrador de la Casa de la Moneda de Segovia se le libren en rezagos de millones...

Carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda sobre la recompensa que se dio a Andrés de Laredo por la extinción de su oficio de administrador del vellón del Ingenio nada más ser nombrado (2 h.f.).

530-2/3

1764.

C.J.H., leg. 530, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1614, 2, 5 (visto)

SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL ADMINISTRADOR DEL VELLON

Andrés de Laredo, armero mayor de Vuestra Magestad; dize que en rrecompensa del ofizio que tenía de administrador de la Casa de la Moneda de Segovia que se consumió, se le diesen 500 ducados de merced de por bida o hasta que se le hiziesse otra equibalente...

Memorial del dicho en el que pide la libranza de su merced en los rezagos de millones (2 h.c.).

530-3/3

531-0/0

532-0/0

1765.

C.J.H., leg. 533, carp. 14 (sin fol.)

MADRID

1614, 2, 10

MOTIVOS POR LA CREACION DE LA CASA DE MONEDA DE MADRID

<...> - *Sobre si convendría que en esta Corte huviese casa de moneda. - Respuesta de Su Magestad: hagase lo que parece al Consejo pues parece tan conveniente. - Vino en 10 de febrero, 1614. - La original se enbió a Su Magestad con otra de 7 de junio de 1614. -- Señor - Para algún remedio de los ynconvinientes que an resultado y resultan de çerçenarse la moneda de oro y plata entendiendo ser una de las causas más conoçidas deste daño la mala forma en que de algunos años a esta parte se a labrado, amndó Vuestra Magestad...*

Minuta de consulta sobre los motivos por los cuales conviene establecer una casa de moneda en Madrid y en la que consta que durante la experiencia de Diego de Astor, tallador del Ingenio de Segovia, para la acuñación de moneda a martillo de buena forma y talla en las casas de Jacobe Trezo en Madrid en 1611, esté, Francisco Baptista Veintin, ensayador mayor del Reino, y otros hablaron largamente sobre la necesidad de tener una casa de moneda en Madrid (6 h.f., deteriorado y restaurado con partes perdidas).

533-1/1

1766.

C.J.H., leg. 534, carp. 16 (sin fol.)

CUENCA

1614, 3, 6 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

Señor - Pedro Caxa, curador de doña Ana de Grima, hija de Miguel de Grima, difunto theniente que fue de tesorero de la Casa de la Moneda de Cuenca; digo que el dicho mi parte pagó a la parte del licenciado Ramirez de Prado...

Memorial del dicho, que está dando las cuentas de Miguel de Grima, difunto teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, en el que pide copias de ciertas cédulas de ayuda de costa cuyas originales se han perdido (2 h.c.).

534-1/1

535-0/0

1767.

C.J.H., leg. 536, carp. 14 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 10, 26

PETICION DE PLATA PARA ACUÑAR/CONSERVACION DEL INGENIO

Thomás de Angulo - Sobre que se envíe a labrar plata al Ingenio de Segovia para que se pueda sustentar. -- Después que çesó la labor de vellón que por mandado de Su Magestad se hazía en el Ingenio de Segovia, a ydo aquel Ingenio en muy gran disminución porque el socorro de plata que se ha embiado a él a sido con muy gran limitaçión...

Carta del dicho secretario de la Junta de Obras y Bosques a Diego López de

Ayala en la que le informa de la urgente necesidad de plata del rey para acuñar en el Ingenio para atender a su conservación y el entretenimiento de los oficiales y en la que le pide alguna cantidad de plata que ha venido en la flota este año (2 h.f.).
536-1/1

537-0/0

1768.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

MADRID

1615, 3, 17 (visto)

SOBRE LAS FIANZAS DEL TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Andrés de Olivares; diçe que Vuestra Magestad le a hecho merced del oficio de thesorero de los derechos del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda desta villa de Madrid perpetuo, sirviendo con 2.500 ducados el precio del qual le a de servir por fiança de los dichos derechos...

Memorial del dicho sobre la fianza que debería dar para servir el oficio del tesorero del señoreaje de la nueva Casa de Moneda de Madrid, mencionando ejemplos similares de las Casas de Moneda de Granada y Toledo (2 h.c.).

538-1/8

1769.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

MADRID

1615, 2, 17 (visto)

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Andrés de Olivares, criado de Vuestra Magestad; diçe que quiere tratar de la venta del oficio de thesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda desta villa de Madrid perpetuo...

Memorial del dicho en el que pide comisario con que tratar sobre la compra del oficio de tesorero del señoreaje de la nueva Casa de Moneda de Madrid, para lo cual debe pagar 2.500 ducados en dos años por mitades, siguiendo los ejemplos de la venta del mismo oficio en las Casas de Sevilla y Granada (2 h.c.).

538-2/8

1770.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 7, 19

PAGO DE SALARIOS CON EL ALCANCE DEL TENIENTE DE TESORERO

El Rey - Al theniente de thesorero del nuevo Ingenio de Segovia: que los 205.657 maravedís en que por su relación jurada a sido alcanzado en la quenta de su cargo de 450.000 ducados que se le entregaron el año de 1613 en barras de plata para labrar, los entregue a los ocho oficiales ordinarios del dicho Ingenio a quenta de su salario.

Cédula del rey en la que ordena el pago de los salarios de los oficiales del Ingenio de Segovia con el alcance de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero, en la labor de plata del año de 1613; con una nota a continuación por Arceo sobre el dinero que estos oficiales deben al rey (2 h.f., deteriorado).
538-3/8

1771.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1614, 10, 21 (visto)

SOBRE LOS SALARIOS RETRASADOS DE LOS OFICIALES

Los oficiales hordinarios del Yngenio de Segovia. - Juan Flamenco, tallador, tiene de salario cada día...

Memorial de los dichos en el que piden sus salarios retrasados desde 1612, pagados en los beneficios que tenía el rey en la labor de los 450.000 ducados de plata el año de 1612, con relación de lo que gana cada oficial por día (2 h.f., deteriorado).

538-4/8

1772.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1615]

PAGO DE SALARIOS CON EL ALCANCE DEL TENIENTE DE TESORERO

...después de lo qual se mandó que ynformase Baltasar de Arçeo como no se a pagado esta partida y lo que ay cerca desto, el qual dize que a él se le mandó dar relación jurada de la quenta de la plata que por fin del año de 1613 se labró en el Ingenio de Segovia y por ella se le hiço de alcance 205.657 maravedís, los quales están en un aposento de tres llaves...

Papel sobre lo acontecido respecto al pago del salario de los oficiales con el alcance del teniente de tesorero en la labor de plata del año de 1613 (3 h.c., deteriorado con hoja(s) perdida(s)).

538-5/8

1773.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1615]

PAGO DE SALARIOS CON EL ALCANCE DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Los ocho oficiales del Yngenio de la Moneda de la ciudad de Segovia; diçen que a ellos se les debe de sus salarios 7.000 ducados y para darles un socorro se les libró 205.000 maravedís, los mesmos que Baltasar de Arçeo, theniente de thesorero del dicho Yngenio, fue alcanzado conforme a su relación jurada en la quenta de su cargo de 450.000 ducados que el año de 1613 se le entregaron para labrar...

Memorial de los dichos oficiales en la que piden que no se les descuenten lo que

ellos deben de las mermas de las últimas labores de plata de lo que el rey les mando socorrer del alcance del teniente de tesorero aunque esto es lo que pretende el dicho teniente, por decir que necesitan toda la suma para "acudir al reparo y conservación del dicho Yngenio" (2 h.c., deteriorado y roto por el medio).
538-6/8

1774.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 9, 24 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL ENSAYADOR ANDRES PEDRERA

Señor - Luys de Morales, platero, como cesionario de Andrés Pedrera, ensayador, digo que abiendo Vuestra Alteça mandado a lo que abía supplicado, que los erederos de Baltasar de Arçeo ynformasen, y ynformando como ynforman por donde consta aberle entregado a Baltasar de Arçeo, ya difunto, las cédulas y carta de pago con la cesión que el dicho Andrés Pedrera me yço estando enfermo del mal que falleció, y aora no parecen las dichas cédulas y carta de pago sino tan solamente la cesión...

Memorial del dicho cesionario del fallecido ensayador Andrés Pedrera en el que pide copias de ciertas cédulas y cartas de pago que están perdidas (2 h.c.).

538-7/8

1775.

C.J.H., leg. 538, carp. 18 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 9, 18 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL ENSAYADOR ANDRES PEDRERA

Señor - Luys de Morales, platero, como cesionario de Andrés Pedrera, ensayador, diçe que al dicho Andrés Pedrera le mandó Vuestra Magestad librar por la ocupación y trabajo que tubo en el Ynjenio 45.000 maravedís por dos cédulas...

Memorial del dicho cesionario del fallecido ensayador Andrés Pedrera en el que pide copias de cédulas que ha perdido del 7-3-1615 y 15-8-1615 sobre el pago de ciertos 45.000 maravedís por trabajo que hizo el dicho ensayador en el Ingenio de Segovia (2 h.c.).

538-8/8

1776.

C.J.H., leg. 539, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 11, 21

SOBRE UNA ACUÑACION ESPECIAL EN PRESENCIA DEL REY

Señor duque - 21 de noviembre, 1615 - Sobre que se haga llebar a la ciudad de Segovia alguna cantidad de plata para quando Su Magestad y la princesa, nuestra señora, lleguen a aquella çiudad. -- Su Magestad manda que v.s. ordene y haga traer luego alguna cantidad de plata a la çiudad de Segovia para que quando Su Magestad y la prinçesa, nuestra señora, lleguen a aquella ciudad y vayan a ver el

Ingenio de la Casa de la Moneda della, puedan ver labrarla; y que esto sea sin falta.

Carta del duque de Lerma desde Burgos al presidente de Hacienda en la que le ordena enviar plata al Ingenio en preparación para la visita del rey a dicha Casa de Moneda para que pueda ver la acuñación de alguna moneda (2 h.f.).

539-1/4

1777.

C.J.H., leg. 539, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 11, 25

SOBRE UNA ACUÑACION ESPECIAL EN PRESENCIA DEL REY

El conde de Chinchón. -- Señor - El conde de Chinchón, thesorero de la Casa de Moneda del Ingenio de Segovia, dize que oy, 25 deste mes de noviembre acaba de recibir orden del duque de Lerma para que quando Su Magestad y sus altezas príncipes y princesa, nuestros señores, passen por Segovia esté prevenido de todo lo necessario en el dicho Ingenio para que se pueda labrar oro y plata...

Carta del conde de Chinchón al Consejo de Hacienda en la que les pide 2.000 ducados para materiales de hierro, acero, carbón, madera y socorros a algunos oficiales y otros 2.000 ducados para la compra de barras de oro y plata, todo en preparación para la próxima visita del rey al Ingenio y para que pueda presenciar la labor de alguna moneda (1 h.f.).

539-2/4

1778.

C.J.H., leg. 539, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1615, 11, 25]

SOBRE UNA ACUÑACION ESPECIAL EN PRESENCIA DEL REY

Acordaron y mandaron que Gaspar Realescortes, con persona de recaudo y con fiança, por su quenta y riesgo, embíe a la ciudad de Segovia los 200 marcos de plata y el oro que pesa hasta 1.000 escudos...

Minuta sin fecha de la orden para llevar 200 marcos de plata y hasta 1.000 escudos de peso de oro desde Madrid hasta el Ingenio de Segovia para acuñarla en presencia del rey como ordenado allí y luego volver a traer la moneda acuñada a Madrid para restituirla a su arca de procedencia (1 h.f.).

539-3/4

1779.

C.J.H., leg. 539, carp. 8 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1615, 11, 27

SOBRE UNA ACUÑACION ESPECIAL EN PRESENCIA DEL REY

El theniente de thesorero que yo tenía en el Real Ingenio de Segovia, que hera Baltasar de Arzeo, murió, y aunque he buscado persona a propósito para el dicho offiçio, no la he hallado por ser tan cortos los derechos y aprovechamientos después que çesó el labrar moneda de vellón y las obligaciones de dar quantas en la

Contaduría de Su Magestad y riesgos del dicho officio tan grandes; y porque en esta ocasión no se haga falta por si quieren bajar al dicho Ingenio Su Magestad y altezas, envió un criado mio que se llama Joseph de Carbajal Agurto, con título, para que sirba el dicho officio...

Carta del conde de Chinchón, tesorero del Ingenio, al secretario Pedro Rodríguez Criado, en la que le explica, en respuesta a su carta del día anterior, porqué no ha podido encontrar un nuevo teniente para dicho officio, y le informa sobre el suplente que ha enviado para servir durante la acuñación especial en presencia del rey (2 h.f.).

539-4/4

1780.

C.J.H., leg. 540, carp. 15 (sin fol.)

MADRID

1615, 3, 17 (visto)

SOBRE LA LABOR DE PLATA EN REALES DE A 4 Y 8

El duque de Uçeda, tesorero perpetuo de la Casa Rreal de Moneda de Madrid, diçe que por algunas ordenes tiene Vuestra Magestad mandado que en las casas de moneda la plata que a ellas se llevare a labrar se labre çierta cantidad en rreales de a dos, sençillos y medios rreales...

Memorial del duque de Uceda (en puño y letra de Baltasar de Arceo, teniente de tesorero del Ingenio), en el que pide orden para poder acuñar los 6.000 marcos de plata del rey que están en la Casa de Moneda de Madrid en reales de a 4 y 8 en lugar de a 2, sencillos y medios reales según estipulado por cédulas generales para todas las casas de moneda (2 h.c.).

540-1/2

1781.

C.J.H., leg. 540, carp. 15 (sin fol.)

SEVILLA

1615, 11, 17 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor Pedro de Besga -- Señor - Vuestra Magestad me cometiò por provisión <...> de los herederos de Diego de Almonacid <...>933 maravedís y haviendo en virtud de la dicha <...> mandado hazer execuçión en sus <...> de los dichos herederos...

Papeles sobre la cobranza del alcance de cuenta de Diego de Almonacid, teneinte de tesorero que fue de la Casa de Moneda de Sevilla, de sus bienes embargados y los de sus herederos, con información y autos al respecto (6 h.f., deteriorado con partes perdidas).

540-2/2

541-0/0

1782.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

MADRID

1616, 3, 20

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Hazienda - 1616 - 20, março - Satisfaçiendo a lo que Vuestra Magestad fue servido de responder a la consulta ynclusa sobre el preçio en que se vendió el offiçio de thesorero del señoreaje de la Cassa de la Moneda de Madrid a Andrés de Olibares para Juan de Salaçar. -- Señor - Cunpliendo con lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar por la respuesta de la consulta ynclusa de 11 de ottubre del año passado sobre el preçio en que se vendió el offiçio de tesorero del señoreaje de la Cassa de la Moneda de Madrid a Andrés de Olibares para Juan de Salazar...

Consulta original sobre la venta pendiente del oficio de tesorero del señoreaje a Andrés de Olivares, que no acude a efectuar los trámites, ni hay interés por parte de ninguna otra persona para comprarlo (2 h.f.).

542-1/12

1783.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

MADRID

1616, 9, 25

SOBRE LA COMPRA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Hazienda - 1616 - 26 de septiembre - Sobre la venta que havia hecho a Andrés de Olivares del offiçio de thesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Madrid. -- Señor - Haviendose consultado a Vuestra Magestad que el offiçio de thesorero del señoreaje de la Cassa de la Moneda desta villa de Madrid se havia vendido a Andrés de Olivares para Juan Salazar en 2.500 ducados y respondido a las ojecciones que se havían puesto a esta venta diciendo que el offiçio valía mucho más...

Consulta original sobre la venta concertada del oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de Moneda de Madrid a Andrés de Olivares en 2.500 ducados y a Pedro de Peralta en 3.000 ducados, que por dilaciones en su efectucción, no se vendió a nadie (2 h.f.).

542-2/12

1784.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

SEVILLA

1642, 6, -

SOBRE RECOMPENSA POR GASTOS DE CONDUCIR MONEDA A MADRID

Haz<...> - En <...> suplicado a Vuestra Magestad Juan de Asayin Ugalde, thesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla, se le hagan buenos en su cuenta 89.916 maravedís, los 49.640 en plata y 39.916 en vellón que montó la conduçión y costas de 8.418.440 maravedís en plata que remitió desde aquella çudad a esta Corte...

Minuta de consulta sobre la recompensa que pide el dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla por los gastos de conducir cierta moneda a Madrid, lo que hizo en cumplimiento de cédula de 20-11-1636 sobre moneda resellada de Sevilla y la que vino de Granada (3 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-3/12

1785.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

MADRID

1642, 5, 27 (visto)

PETICION DE PLOMO PARA AFINAR PLATA

Haviendose visto en el Consejo de Hazienda el memorial yncluso de Juan de Ariztiçaval, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa de Madrid, en que pide 20 quintales de plomo para afinar la plata de Su Magestad que se está labrando en ella en moneda, se me a ordenado la remita a v.m....

Minuta de resolución de consulta sobre cierto plomo que pide el teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para afinar plata del rey que se está labrando en dicha casa (2 h.c., deteriorado con partes perdidas).

542-4/12

1786.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

[1617]

INSTRUCCION PARA LA LABOR DE VELLON

Memoria que <...> Juan de Gamboa <...> la ocupación de superyntendentes de moneda. -- Lo que a de hazer <en blanco> que por nombramiento del señor conde de Salazar, presiednte del Consejo de la Hazienda y tribunales della, va a asistir a la lavor de la moneda de vellón que por mandado de Su Magestad de a de labrar en la Cassa de la Moneda de <en blanco>...

Minuta sin fecha de instrucción para la labor de moneda de vellón, con el nombre del superintendente y la casa de moneda en blanco (2 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-5/12

1787.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

1619, 1, 2

SOBRE LA MANERA DE SACAR EL FEBLE/TOTALES DE VELLON ACUÑADO

En la villa de Madrid a 2 días del mes de henero de 1619 años, los señores presidente y del Consejo de Hazienda de Su Magestad dixeron que por quanto en 30 de agosto del año pasado de 1618, proveyeron un auto del thenor siguiente...

Traslado y confirmación del auto de 30-8-1618 sobre la manera en que se ha de sacar el feble de la moneda de vellón en las casas de moneda por motivo de dudas ofrecidas por varios tesoreros. Incluye los datos generales siguientes: resultaron 875.912.046 maravedís de beneficio al rey en el resello de 1602; desde 1602 hasta 1606 se acuñó 1.224.650.863 maravedís de vellón de lo cual salió 23.312.450 maravedís de feble; en la labor que empezó en 1616 se han acuñado 1.670.072.886 maravedís de vellón de lo cual ha salido 40.925.325 maravedís de feble (2 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-6/12

1788.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

[1617]

SOBRE LA NECESIDAD DE TENER SOBREESTANTES DEL VELLON EN CADA CASA

Haz<...> - Sobre si para la labor <...> moneda de vellón son nec<...> o no sobreesantes comisarios del <...> en cada casa de moneda donde se tuviese de labrar. -- Señor - Haviendose nombrado por este Consejo a Juan de Gamboa por comissario de la labor que está acordada de moneda de vellón para ayuda al socorro de las neçessidades presentes como también lo fue de la passada, y començado él a comprar cobre y prevenir y disponer las cossas neçessarias...

Minuta de consulta sobre la preparación para la nueva labor de moneda de vellón y en la que se trata sobre la necesidad o no de tener sobreesantes en cada casa de moneda para llevar a cabo esta labor (2 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-7/12

1789.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

[1617]

SOBRE LA NECESIDAD DE TENER SOBREESTANTES DEL VELLON EN CADA CASA

El doctor Roco Campofrio, liçençado don Diego de Corral, Luis de Alarcón, Juan de Soria, Juan de la Serna, Juan de Pedrosso y Miguel de Ipenarria, diçen que las leyes y ordenanças de las cassas de moneda tienen dispuesto y prevenido la orden que se a de tener en todo lo tocante a la labor della, assí de oro y plata como de vellón, y que conforme a las dichas leyes el cobre que se llebare a las dichas cassas para la moneda de vellón que agora se a de labrar se debe entregar por pesso a los thessoreros de ellas...

Memoria del parecer de los dichos sobre que no es necesario tener sobreesantes en cada casa de moneda para recibir el cobre que se ha de acuñar y que si fuese necesario alguna vigilancia especial, ésta se podría encargar a los corregidores de las ciudades donde se encuentran las casas de moneda sin correr gasto adicional alguno (2 h.f., deteiorado con partes perdidas).

542-8/12

1790.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

[1617]

SOBRE LA NECESIDAD DE TENER SOBREESTANTES DEL VELLON EN CADA CASA

Señor - Abiendose mandado por en 13 de hebrero deste año labrar moneda de

bellón para ayuda a socorrer las presentes neçesidades y nombrado como en la labor pasada por comisario a Juan de Gamboa, dese Consejo, y él començado a comprar y prebenir cobre...

Minuta de consulta sobre la preparación para la nueva labor de moneda de vellón y en la que se trata sobre la necesidad o no de tener sobreesantes en cada casa de moneda para llevar a cabo esta labor (1 h.f., deteriorado con partes perdidas y probablemente incompleto).

542-9/12

1791.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

GENERAL

[1617]

SOBRE LA NECESIDAD DE TENER SOBRESANTES DEL VELLON EN CADA CASA

El D. Bonal, don Pedro Messia de Tovar, Diego de Herrera, Juan de Gamboa y don Diego Baçán, son de parecer que se debe poner en cada casa de moneda un comisario como se ha hecho en la labor pasada, que rreçiva el cobre que se lleva a labrar y tenga quenta y rraçón del y de las partes que viene...

Minuta del parecer de los dichos que opinan que se debe tener sobreestantes en cada casa de moneda para recibir el cobre y vigilar su fundición y la entrega de moneda acuñada con la separación del feble (1 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-10/12

1792.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1621, 3, 1

NOMBRAMIENTO DEL SOBRESANTE DEL VELLON

Nombramiento a Tomás Pardo, para que asista a la labor de la moneda de bellón que por quenta de Vuestra Magestad se a de labrar en la Cassa de la Moneda Antigua de la ciudad de Segovia, con 700 maravedís de salario cada un día de los que en ello se ocupare.

Nombramiento del sobreesante para recibir el cobre para la labor del vellón de la Casa Vieja de Segovia, firmado por el conde de Salazar, presidente de Hacienda (1 h.f., deteriorado con partes perdidas).

542-11/12

1793.

C.J.H., leg. 542, carp. 12 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1617]

SOBRE EL OFICIO DE SUPERINTENDENTE

Capítulo de <...> la labor <...> Yngenio de Segovia que trata del superyntendente <...>

Capítulo de la Instrucción de 1596 para el Ingenio en el que se trata de las responsabilidades del superintendente y su buena comunicación con el tesorero y su teniente (2 h.c., con parte perdida).

542-12/12

1794.

C.J.H., leg. 543, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 10, 24

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Valladolid - a Su Magestad - 1616 - la Audiencia, 24 de octubre. -- Señor - El presidente y oidores de la Audiencia y Chancillería de Vuestra Magestad desta çuidad de Valladolid, bimos una çédula rreal de Vuestra Magestad que por parte de Diego de Roxas Carvajal...

Estado del pleito, según la Audiencia, entre el fiscal y los herederos de Juan Sánchez respecto a su asiento del 5-4-1607 para proveer cobre al Ingenio de Segovia que no fue enteramente cumplido por la orden de cesar la labor de vellón; con nota del Consejo en que se ordena cédula de inhibición contra la dicha Audiencia para que no se meta en el referido pleito (2 h.f.).

543-1/4

1795.

C.J.H., leg. 543, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 9, 13

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

En la ziudad de Valladolid a 13 días del mes de septiembre de 1616 años, yo, Francisco Maldonado, escrivano de Cámara desta Real Audiencia y Chancillería...

Testimonio de información y auto respecto al pleito sobre cierto dinero que deben los herederos de Juan Sánchez por el incumplimiento de su asiento del 5-4-1607 para proveer cobre al Ingenio de Segovia (2 h.f.).

543-2/4

1796.

C.J.H., leg. 543, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 9, 18

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Yo, Andrés Castellanos, escrivano de Su Magestad, receptor del número de sus Reales Consejos, y nombrado en la comisión que por cédula particular de Su Magestad, se dio a Ygnacio Ramírez, juez, para hacer pago de 10.000 ducados que Juan Sánchez, veçino de Segovia, es deudor a la Real Haçienda, doy fee...

Testimonios en el pelito sobre el dinero que debe Juan Sánchez relativo al incumplimiento de su asiento del 5-4-1607 para la provisión de cobre al Ingenio de Segovia (2 h.f.).

543-3/4

1797.

C.J.H., leg. 543, carp. 10 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 9, 19 (visto)

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Ygnacio Ramírez, juez, y Diego de Roxas Carboxal y otros consortes - con - la Chançillería de Valladolid.

Petición en la que los dichos piden papeles y autos relativos al pleito contra Juan Sánchez y su asiento del 5-4-1607 para la provisión de cobre al Ingenio de Segovia (2 h.f.).

543-4/4

1798.

C.J.H., leg. 544, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 7, 28

SOBRE UN PLEITO RESPECTO A LA PROVISION DE COBRE

Comisión a (en blanco) para que vaya a la ciudad de Segovia y haga que los herederos de Juan Sánchez y sus fiadores y abonados paguen por su antelación las libranças que están dadas y se dieron por quenta de 10.000 ducados que deven conforme a un concierto tomado con ellos sobre la restitución de 20.000 ducados que se le dieron adelantados a quenta de cierto cobre que hubo de proveer para labrar moneda de vellón y no lo entregó enteramente.

Minuta de comisión, con el nombre en blanco, para la cobranza de cierto dinero que quedó debiendo Juan Sánchez por el incumplimiento de su asiento del 5-4-1607 para la provisión de cobre al Ingenio y según resuelto en el pleito sobre lo mismo (4 h.f.).

544-1/2

1799.

C.J.H., leg. 544, carp. 11 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1616, 2, 8 (visto)

RELATIVO A PAGOS HECHOS SOBRE CEDULAS FALSAS

Señor - Doña María de Montenegro, viuda de Baltasar de Arceo, thessorero del Ingenio de la Moneda de Segovia. - Pide que Vuestra Magestad mande se le pasen en quenta las partidas que en virtud de unas çédulas falsas, pagó su marido, pues fue él el que lo descubrió.

Petición de la dicha viuda en la que pide le pasan en quenta de su marido el valor de ciertos pagos que efectuó sobre cédulas falsas que hizo Felipe de Ayzaga, oficial de la secretaría de Hacienda, que las hizo a nombre de Rodrigo Calderón y Andrés de Prada (2 h.f.).

544-2/2

1800.

C.J.H., leg. 545, carp. 9 (sin fol.)

MADRID

1616, 1, 19 (visto)

SOBRE QUE LOS OFICIALES TRABAJEN SIN TITULOS

El duque de Uceda - Suplica a Vuestra Magestad le aga merced de dar licencia para que travajen los officiales de la Cassa de Moneda sin títulos. - El duque de Uceda, thesorero perpetuo de la Cassa de la Moneda desta villa de Madrid; dice que los ofiçiales de la dicha Cassa de Moneda tienen obligación de tener títulos como tales officiales para ussar y exercer los dichos officios; y porque al pressente ay algunos que lo la tienen ni se les puede dar por la mucha priessa que ay para la labranza de la dicha platta...

Memorial del dicho tesorero perpetuo de la nueva Casa de Moneda de Madrid en el que pide licencia para que sus oficiales puedan trabajar sin títulos ya que algunos no los tienen ni se puede despachar con suficiente prisa dado que la plata está fundida, ensayada, enriellada y lista para ser acuñada (2 h.c.).

545-1/1

546-0/0

1801.

C.J.H., leg. 547, carp. 13 (sin fol.)

BARCELONA

1617, 5, 12

PETICION PARA PODER ACUÑAR PLATA CON MENOS LEY Y PESO

Hazienda - 1617 - 12 de mayo - Sobre la liçençia que la çiudad de Barçelona pide para batir nueva moneda de plata, con una consulta del Consejo de Aragón.

Consulta original sobre la petición del virrey de Cataluña y la Audiencia de Barcelona para una licencia que les permita acuñar una nueva moneda de rebajada ley y peso, con referencias a otros papeles y consultas sobre lo mismo (2 h.f.).

547-1/1

1802.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 6, 15

SOBRE EL EMBARGO DE COBRE EN LOS PUERTOS PARA ACUÑARLO EN MONEDA

Rui Diaz de Rojas - Comisión para embargar y concertar el cobre que biniere a San Sebastián y El Pasaje y enbiarlo a Segovia. -- La comisión que se a de despachar a Rui Diaz de Rojas Manrique, veedor y contador del Consejo de Guera de San Sebastián a de ser para los efectos y con las clausulas siguientes. - Para envargar todo el cobre que viniese a San Sebastián y al puerto del Pasaje. - Para conçertar la compra dello con sus dueños...

Minuta de clausulas que se han de incluir en la cédula de la dicha comisión para embargar cobre para enviarlo a acuñar a Segovia (2 h.f.).

548-1/33

1803.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 6, 1

SOBRE EL EMBARGO DE COBRE EN LOS PUERTOS PARA ACUÑARLO EN MONEDA

San Sebastián -- Con el cuydado posible estoy de lo que v.s. me tiene mandado; y lo que se ofreçe de que dar quenta a v.s. es de que a los 29 de mayo aportó al muelle desta villa un nabío flamenco que bino de Amsterdam en el qual binieron 165 planchas de cobre quadradas que pesarán 70 quintales poco más o menos, que son de tres flamencos...

Carta de Rui Diaz de Rojas Manrique al presidente de Hacienda en la que le informa de la situación de cobre en el puerto de San Sebastián, la venida de un cargamento de este metal que tiene puesto en embargo, sus precios, la posibilidad de que viniese más cantidad para embargar y la conveniencia de tener una comisión para llevar a cabo actuaciones puntuales sobre la adquisición de cobre para enviar a acuñar a Segovia (2 h.f.).

548-2/33

1804.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 12

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Segovia, 12 de agosto, 1617 - Copia de la carta que Pedro Çapata del Marmol escribió al señor Juan de Gamboa sobre algunas cosas tocantes a la moneda de vellón que se labra en Segovia, y de lo que (haviendose visto en el Consejo de Hazienda) le respondió por su orden. -- Ayer truxeron de San Sebastián 73 quintales y 11 libras de cobre que embió Rui Diaz de Roxas Manrique...

Copia de carta del dicho administrador del vellón a Juan de Gamboa en la que le informa sobre muchos aspectos de la labor de dicha moneda en el Ingenio: los diezmos cobrados a los que trajeron el cobre desde San Sebastián, problemas con los oficiales y monederos, estado de las ruedas y otras máquinas, y muchos otros detalles interesantes; con respuesta de Gamboa a cada punto al margen (2 h.f.).

548-3/33

1805.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 12

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Copia de la carta que en 12 de agosto de 1617 escribió el thesorero del Yngenio de Segovia al señor Juan de Gamboa en razón del vellón que se labra en el dicho Yngenio y de lo que a ella respondió por orden del Consejo.

Copia de carta del teniente de tesorero, Fernando de Rivero, a Juan de Gamboa

en la que le informa sobre varios aspectos de la labor de vellón: salarios a los oficiales, la prisa que dan en la labor, el poco agua que hay para mover las ruedas, detalles sobre la fundición, etc.; con respuesta de Gamboa a cada punto al margen (2 h.f.).

548-4/33

1806.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1617]

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Oficiales de Segovia - Proveydas. -- A Pedro Çapata se ha de escribir v.m. carta aparte diziendo que se ha ordenado que él yntervenga en concertarse los obreros con el theniente de thesorero y en hazer las nóminas...

Billete sin señas sobre una carta que se ha de escribir al dicho administrador del Ingenio relativo a la concertación de obreros, nóminas y gastos (2 h.f.).

548-5/33

1807.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 23

POSTURA PARA LA FUNDICION DEL COBRE

Postura de la fundición de cobre. -- Este es un traslado bien y fielmente scado de una postura que pareçe hiço Pedro Mendez, vezino de Segovia, de la fundición del cobre deste Real Yngenio de Moneda...

Traslado de la postura del dicho para la fundición del cobre del Ingenio en la que ofrece 5 blancas y tres cuartos de blanca, en mejora de los 3 maravedís que otra persona había ofrecido, y en la que expone las condiciones (2 h.f.).

548-6/33

1808.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 26

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

Testimonio de como Pedro Mendez trujo al Ingenio la postura de la fundición y lo que pasó entre él y el teniente de thesorero y traslado de las condiciones con que se abía hecho el remate. -- Yo, Gaspar Basquez de Berrio, scrivano de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda exstramuros de la çuidad de Segovia por Su Magestad, çertifico...

Testimonio de como se remató la fundición del cobre del Ingenio a Andrés Carredano, fundidor de la dicha Casa de Moneda (4 h.f.).

548-7/33

1809.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 27

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

Fundición - 1617 - Las condiciones con que se rremató. - Fe de rremate. -- Yo, gaspar Basquez de Berrio, escribano del Rreal Yngenio de Moneda de Segovia, zertifico y doi fe que Hernando de Ribero, tiniente de thesorero en el dicho Injenio, mandó hechar en pregón la fundición de 500.000 marcos de cobre para la labor de 800.000 ducados con ciertas condiziones...

Testimonio del remate de la fundición de 500.000 marcos de cobre, con fe de pregones, pujas y condiciones (2 h.f.).

548-8/33

1810.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1617]

CONDICIONES DEL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

Fundición, rremate. - Condiziones con que la persona o personas que tomaren por su cuenta y cargo la fundición del cobre que este Rreal Yngenio de Moneda se ha de fundir para la labor de la moneda que se ha de labrar y labra por cuenta de la Rreal Hacienda de Su Magestad ha de cumplir y con que se ha de rrematar, son las siguientes.

Relación de las condiciones bajo las cuales se ha de fundir el cobre del Ingenio (2 h.f.).

548-9/33

1811.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 12, 2

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Respuesta del señor secretario a Pedro Çapata del Marmol en 2 de diciembre. -- Pedro Çapata del Marmol - En el Consejo de Hazienda hize relación de una carta que en 21 del pasado me escribió Fernando Rivero y de una nómina por mayor que con ella benía de lo que se gastó en la labor de la moneda de bellón el mes de octubre...

Minuta de carta del secretario de Hacienda al dicho administrador del vellón sobre jornales, salarios, gastos y nóminas, y en la que le pide relación de los gastos pormenorizadas hasta la fecha (1 h.f.).

548-10/33

1812.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 12, 2

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Respuesta del señor secretario a Fernando de Rrivero en 2 de diciembre, 1617. -- En el Consejo e hecho relación de la carta que v.m. me escribió en 21 del passado y de la ómina que con ella benía de los gastos que se hizieron en el mes de octubre...

Minuta de carta del secretario de Hacienda al dicho teniente de tesorero del Ingenio sobre jornales, salarios, gastos y nóminas, y en la que le pide relación de los gastos pormenorizadas hasta la fecha (1 h.f.).

548-11/33

1813.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1618, 2, 10

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Segovia - al secretario <...> - El theniente del Ingenio <de> Segovia. -- Las nóminas de los gastos echos en la labor de bellón que se ba haziendo asta fin de el mes de diziembre tengo ynbiadas a v.m. según se me pidieron por carta del primero de diziembre y por menor y guardando el orden que v.m. me da en dicha carta para que ynbie aldelante las de cada mes...

Carta de Fernando de Rivero al secretario sobre el envío de las nóminas de la labor de vellón y en la que le pide aprobación del estilo que éstas tienen por si habrá que efectuar algún cambio (2 h.f., deteriorado con alguna parte perdida).

548-12/33

1814.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 7, 26

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Fernando Ribero, thesorero del nuevo Ingenio - 26 de julio de 1617 - Sobre cosas tocantes a la nueva labor de bellón y otros negocios. -- En cumplimiento de lo que v.s. me manda por la de 22 deste...

Carta del dicho al secretario en la que le informa sobre varios aspectos de la labor de vellón: los salarios llevan 5 años de retraso, prisa en la labor, carbón, asientos, fundición, etc. (4 h.f.).

548-13/33

1815.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 7, 26

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Señor - Luego que llegué a este nuevo Ingenio, que fue viernes 21 deste por la mañana, traté con el theniente de thesorero y demás ofiçiales prinçipales del, eçeto el superintendente que no está en esta çiudad, lo que Vuestra Magestad me manda

por el último capítulo de la instrucción que se me dio para que con acuerdo de ellos se ajuste lo que podrán costar los derechos, costas y mermas de la labor de cada marco de moneda de vellón...

Carta de Pedro Zapata del Marmol, administrador del vellón en el Ingenio, en la que consta que llegó a Segovia el 21-7-1617 para servir su oficio, y en la que expone algunos problemas que destacan a primera vista relacionados con derechos, costas, mermas, fundiciones, carbón, el cobre, salarios y jornales, etc. (2 h.f.).

548-14/33

1816.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 7, 26

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Segovia - a Su Magestad - 1617 - Pedro Zapata del Marmol. -- Señor - Luego que llegué a este nuevo Ingenio, que fue viernes 21 deste por la mañana, traté con el theniente de thesorero y demás ofiçiales prinçipales del, eçeto el superintendente que no está en esta çiudad, lo que Vuestra Magestad me manda por el último capítulo de la instrucción que se me dio para que con acuerdo de ellos se ajuste lo que podrán costar los derechos, costas y mermas de la labor de cada marco de moneda de vellón...

Carta de Pedro Zapata del Marmol, administrador del vellón en el Ingenio, al rey, en la que consta que llegó a Segovia el 21-7-1617 para servir su oficio, y en la que expone algunos problemas que destacan a primera vista relacionados con derechos, costas, mermas, fundiciones, carbón, el cobre, salarios y jornales, etc. (2 h.f.) (Duplicado del 548-14/33).

548-15/33

1817.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 1

SOBRE LA LABOR DE VELLON

Segovia - 1617 - Fernando de Rivero, 2 de agosto. -- E reçibida la de v.m. y me e holgado mucho se ofresca ocassión para sinificar mis desseos que a muchos días que los tengo...

Carta del dicho teniente de tesorero del Ingenio que iba con otra, y en la que le informa que tiene muy buenas relaciones con el administrador Pedro Zapata del Marmol "como hombre de tan buen entendimiento" (2 h.f.).

548-16/33

1818.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 9

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

Segovia - a Su Magestad - 1617 - Antonio Messa, 9 de agosto. -- Señor - Antonio de Messa, vuestro alcalde del Real Ingenio de Moneda desta çidad, ago saber a Vuestra Alteza que por Fernando de Ribero, vuestro teniente de tesorero del dicho Ingenio, ha puesto la fundiçión desta labor, que al presente de vellón se labra, en pregones a quien más barata la iziesse, porque lo açia Andrés de Carredano por quenta de Vuestra Alteza, y aviendola puesto Antón de Postigo a 3 maravedís cada marco, tomando por su quenta las mermas...

Carta del dicho al rey en la que le informa que varias personas le quejaron de la manera que se remató la fundición del cobre del Ingenio por no querer el teniente de tesorero aceptar sus pujas y bajas (2 h.f.).

548-17/33

1819.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 26

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

Haviendo yo dado quenta a Su Magestad de como Hernando de Ribero, tiniente de tesorero del Real Ingenio, donde yo soy alcalde, havia rematado la fundiçión del cobre para la labor de moneda de vellón que en él se labra, a 3 maravedís cada marco y que no havia querido admitir la baja que havia echo otro de la quarta parte de una blanca...

Carta de Antonio de Mesa al Consejo en la que le informa como el teniente de tesorero no quiso admitir la baja en el remate de la fundición del cobre; con algunas cifras de posibles mermas y otros cálculos al margen (2 h.f.).

548-18/33

1820.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 26

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

El señor secretario Pedro Rodríguez Criado me enbió la copia de una carta que escribió a Su Magestad Antonio de Mesa, alcalde de este Real Yngenio, en rraçón de no haver resçevido Hernando de Rivero, teniente de thesorero del, çierta baja que dize se hiçó en el rremate de la fundiçión del cobre...

Carta de Pedro Zapata del Marmol sobre el remate de la fundición y en la que explica que se dió el asiento al fundidor de la misma casa porque aceptó correr con las mermas por su propia cuenta y de trabajar de noche debido a la gran falta de agua para las ruedas para que se podía usar las ruedas de acuñar durante el día (2 h.f.).

548-19/33

1821.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 27

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Segovia - vellón - 26 de agosto, 1617. -- En conformidad de lo que v.m. me escribe, me a enseñado el señor Pedro Çapata de el Marmol lo que los señores del Consejo ordenan, que está muy bien...

Carta de Fernando de Rivero sobre varios aspectos tocantes a la labor de vellón: el remate de la fundición, la llave y cuenta del cobre, el señoreaje de la labor de plata, salarios de los oficiales, etc. (2 h.f.).

548-20/33

1822.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 8, 30

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Segovia - 30 de agosto - Fernando de Rivero - 1617 - Al señor Juan de Gamboa, y lo que respondió. -- En cumplimiento de lo que el Consejo mandó se a buelto a traer en pregón la fundición y en ella a echo postura Andrés Carredano, que es en quien se había rematado, bajandola de los 3 maravedís por cada marco un quarto de blanca...

Copia de carta del dicho teniente de tesorero a Juan Gamboa sobre el remate de la fundición del cobre a Andrés Carredano, fundidor del mismo Ingenio, y otros asuntos relacionados como los crisoles, el carbón, etc.; con su respuesta al margen (2 h.f.).

548-21/33

1823.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 10, 14

SOBRE LOS DERECHOS EXCESIVOS EN LA LABOR DE VELLON

El Consejo me a ordenado escriba a v.m. para que sin demostración de biolencia, junte al teniente de tesorero de ese Ingenio y a los demás offiçiales del que tienen parte en los derechos de la labor de la moneda de bellón que oi se haçe y les diga que los derechos parecen eçesivos y que rrespeto de muchas cosas que pueden considerar es rraçón se modesen: la primera que en otras labores se haçían blancas y ochavos y otras piezas menudas con liga y sin ella y en la labor pressente sólo se haçen piezas de a 4 y de a 8, y la menor costa y trabajo que en esto tiene...

Carta de Juan de Gamboa a Pedro Zapata del Marmol en la que le insta que con gran diplomacia, junte a los oficiales para pedirles que rebajen sus derechos en la presente labor de vellón, exponiendo varios motivos como que ahora sólo se labran piezas grandes, que ofrecen rebajas en los derechos para atraer labores de plata desde Sevilla, la estrechez de la hacienda del rey, etc.; con respuesta al margen firmada por Fernando Rivero, Pedro Zapata del Marmol y el escribano Gaspar Vasquez de Berrio (2 h.f.).

548-22/33

1824.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 10, 17

SOBRE LOS DERECHOS EXCESIVOS EN LA LABOR DE VELLON

Segovia - 18 de octubre, 1617 -- No se me ofrezca que responder a la de v.m. aora y diré que lo que los oficiales mayores y yo abemos respondido bera v.m. por la misma carta; y a mi no se me dan en cada marco más de un marabedí, que es lo que Su Magestad manda se me dé en cada marco por sus ynstruções...

Carta de Fernando de Rivero en la que insiste que sus derechos en la labor de vellón no pasan de lo que se estipula en las instrucciones para la labor (2 h.f.).
548-23/33

1825.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 10, 21

SOBRE VARIOS ASPECTOS DE LA LABOR DE VELLON

Bellón - Segovia - 21 de octubre, 1617 - Con el rremate de la fundición, preçio y condiçiones. -- Luego que reçeví la de v.m. dixé a Alonso Nieto y a Sebastián Pernado lo que v.m. mandó de que avían de vajar medio ducado en cada quintal del que trajesen de mina nueva...

Carta de Pedro Zapata del Marmol en la que informa sobre varios asuntos relacionados con la labor de vellón: la provisión de cobre, cantidad entregada hasta la fecha, mermas por el recocimiento de las ruedas, muñecas y cuños; y en la que dice que han labrado hasta 1.300 marcos por día pero como ha empezado a crecer el río con la lluvia, es posible que sea más en el próximo futuro (2 h.f.).
548-24/33

1826.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 18, 10

SOBRE LOS DERECHOS EXCESIVOS EN LA LABOR DE VELLON

Por la respuesta que dan el teniente de thesorero y demás ofiçiales prinçipales que tienen parte en los derechos de la moneda de vellón que se labra, verá v.m. quan poco gusto tienen de hazer la vaja en los derechos que se les pide...

Carta de Pedro Zapata del Marmol a Juan de Gamboa en la que le informa de la reticencia de los oficiales en conceder la baja en sus derechos, y otros asuntos relacionados con los derechos y salarios de los oficiales ordinarios y principales (2 h.f.).
548-25/33

1827.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 11, 21

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Segovia - 1617 - Fernando de Ribera, theniente de la Casa de la Moneda, 21 de noviembre. - Con la quenta de lo que se gastó en el mes de octubre. -- En carta de el señor Juan de Ganboa me escriva v.m. que envíe las copias de las nóminas del mes de octubre y anssi ban con esta un tanteo de lo que an sumado por mayor...

Breve carta del dicho teniente con la que envía un tanteo de los gastos en la labor de vellón del mes de octubre (2 h.f.).

548-26/33

1828.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1617, 11, 21]

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Lo que parece por las nóminas averse gastado en la labor de los 800.000 ducados en el mes de octubre de este presente año de 1617 es lo siguiente...

Tanteo por cada semana del mes de octubre, en el que desde el día 2 hasta el 23 han acuñado 32.566 marcos de moneda, con un total de gastos de 498.198 maravedís; firmado por Fernando de Rivera (2 h.f.).

548-27/33

1829.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 9, 13

SOBRE LA PROVISION DE COBRE PARA LA LABOR DE VELLON

Copia - Segovia, 13 de septiembre, 1617 - de Pedro Çapata del Marmol - al señor Juan de Gamboa - está respondida a la margen en 16 del dicho. -- Oy se ha reçivido 218 arrobas y dos libras de cobre que embió de Sevilla el señor Pedro de Besga en planchas de ojas de cobre batido a preçio de 300 reales quintal y más 11 reales y medio por arrova de porte que viene a salir a 346 reales el quintal...

Carta de Pedro Zapata del Marmol sobre la llegada de cierto cobre desde Sevilla, la provisión de otras partidas desde San Sebastián, algunos vecinos de Segovia que ofrecen vender cobre, los precios de este metal y algunos asuntos tocantes a la fundición, con la respuesta de Juan de Gamboa, del 16-9-1617, al margen (2 h.f.).

548-28/33

1830.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1617]

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DEL COBRE

A Pedro Çapata del Marmol - En el Consejo se ha visto la carta de v.m. de 12 del presente a cuyos capítulos mandó responder lo que v.m. verá en las margenes de

mano del señor Juan de Gamboa...

Minuta de carta sin fecha desde el Consejo al dicho administrador del vellón del Ingenio sobre algún detalle del remate de la fundición del cobre (2 h.f.).

548-29/33

1831.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 12, 30

NOMINA DE LA LABOR DEL VELLON

Nómina de las personas que se an ocupado en la labor de los 800.000 ducados de vellón que por cuenta de Su Magestad se labran en el Real Ingenio de Moneda de la çiudad de Segovia desde lunes 25 de diçiembre de 1617 hasta savado 30 del dicho, y lo que cada uno a de haver y de los materiales que se an traydo para la dicha labor.

Copia de una de las nóminas de la labor de vellón en el Ingenio, en la que se detalla los gastos por partes separadas: herreros y cerrajeros, oficiales de las ruedas, del recocimiento, contadores de moneda, carpinteros y materiales (4 h.f.).

548-30/33

1832.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1617, 11, 29

SOBRE EL SALARIO DEL ESCRIBANO EN LA LABOR DE VELLON

Gaspar Vázquez, escribano del nuevo Yngenio de Segovia, dize que por razón del dicho officio se le debe dos quintas partes de un maravedí en cada marco de moneda de bellón que se labrare y el theniente de thesorero del dicho Yngenio no le paga enteramente...

Memorial sin fecha del escribano en el que pide que le paguen sus derechos por entero en la labor de vellón, mencionando que lo mismo pasa con el pagador de las Obras Reales de Segovia y el balanzario del Ingenio; con respuesta al dorso del 29-11-1617 en la que se ordena la intercepción de Pedro Zapata del Marmol (2 h.c.).

548-31/33

1833.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1618, 2, 18

CERTIFICACION DE CUATRO NOMINAS DE LA LABOR DE VELLON

Yo, Gaspar Básquez de Verrio, scrivano de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda extramuros de la çiudad de Segovia por Su Magestad, certifico...

Certificación de la suma en maravedís de cuatro nóminas semanales por la labor de la moneda de vellón del Ingenio para el mes de enero de 1618 (2 h.f.).

548-32/33

1834.

C.J.H., leg. 548, carp. 9 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1618, 3, 5

SOBRE NOMINAS Y GASTOS EN LA LABOR DE VELLON

Buelvo las nóminas que se embiaron de Segovia, copia de las originales que ai en Segovia, por lo qual no ay para que enbiarlas sino que se guarden...

Carta de Juan de Gamboa al secretario Pedro Rodriguez con la que le devuelve copias de las nóminas de la labor de vellón del Ingenio (2 h.f.).

548-33/33

#549

1835.

C.J.H., leg. 549, carp. 16

SEGOVIA (Ingenio)

1617, 12, 7

SOBRE LA COMPRA DE COBRE

Nicolás Pitersen y consortes -- Por una escritura que otorgó en 30 de noviembre deste año Nicloás de Pitersen por sí y en nonbre de Xiles Bermolen y Juan de Langue, mercaderes flamencos, se obligaron entregar en el Yngenio de Segovia 800 quintales de cobre... / Nicolás Pitersen y consortes dizen que proveeron 800 quintales de cobre que tienen puestos en la villa de San Sebastián en la casa del Ingenio... / En la noble y leal villa de San Sebastián a primero día del mes de otubre de 1617... / Sepan quantos esta pública escritura de benta, asiento y conçierto y lo demás que contendrá vieren...

Nota del Consejo sobre lo que piden los dichos mercaderes (2 h.f.), con memorial en el que estos piden los despachos necesarios para transportar el cobre desde San Sebastián hasta Segovia libre de derechos (2 h.c.), pliego de capítulo de carta con auto y respuesta sobre lo mismo (4 h.f.) y otro pliego de copias de cartas (10 h.f.).

549-1/4

1836.

C.J.H., leg. 549, carp. 16

SEGOVIA (Ingenio)

1617, 11, 27

SOBRE LA COMPRA DE COBRE

Copia de la escritura que otorgó Pedro del Hoyo Maeda por García del Peso sobre el cobre que a de entregar en Segovia. -- En la villa de Madrid a 15 de nobiembre de 1617 años... / A Pedro Rodríguez Criado, del Consejo de Su Magestad y su secretario. -- El señor Pedro de Lozo Maeda se ba a obligar por García del Peso, vecino de Burgos, prestando caución de rrato de que lo cunpliera y ratificara dentro de 20 días... / El primer plaço del entrego de los 1.000 quintales... / Señor - Garçía del Pessa, vezino de Burgos, dize que conforme al asiento que Vuestra Magestad a mandado tomar con él, se le a de dar recaudo para que pueda meter en estos reynos de España 3.000 quintales de cobre sin pagar diezmo de ellos y

lizençia de saca de 20.000 ducados... / Garçia del Pessa, vezino de Burgos, dize que entregará en la çiudad de Segovia dos o tres mil quintales de cobre de las minas vieja y nueva como biniere en esta manera... / García del Pessa -- Por parte de García del Pessa se dio un memorial en este Consejo en que ofreçe... / Señor - García del Pessa, vezino de la ciudad de Burgos, dize que para las compras del cobre que conforme al asiento...

Copia del testimonio de las condiciones del asiento para proveer cobre (2 h.f.), billete del Consejo al secretario sobre las mismas condiciones (2 h.f.), otro billete en que se que citan las cantidades y fechas de entrega previstas (1/2 h.c.), dos memoriales de García del Pessa en los que pide los despachos necesarios (2 h.c.) y (2 h.c.), billete del Consejo con resolución favorable (2 h.f.) y otro memorial del dicho en el que pide licencia para sacar el dinero necesario para comprar el cobre (2 h.c.).
549-2/4

1837.

C.J.H., leg. 549, carp. 16

SEGOVIA

1617, 10, 12

SOBRE EL SALARIO DEL JUEZ DE COMISIÓN DEL VELLÓN

Despachase cédula para que a Pedro Çapata del Mármol se le paguen 1.000 maravedís de salario al día el tiempo que se ocupare, por orden del Consejo, en la labor de los 800.000 ducados en la moneda de vellón que se lavra en el nuevo Ingenio de Segovia, del mismo bellón que se labrare. / Coppia de la carta que el señor presidente de Hazienda escribió al theniente de thesorero de la Casa de la Moneda del Ingenio de Segovia. / Para que de la moneda de bellón que se labra en el nuebo Yngenio de Segovia, se pague a Pedro Çapata del Mármol, Juez de comission para la labor della, lo que montare su salario del tiempo que en esto se a ocupado y ocupare a razón de 1.000 al día. / Segovia - al secretario - 1617 - Pedro Çapata del Mármol, 8 de noviembre. / Antonio de Cáçeres, que haze oy mis negoçios, me escribió que v.m. le avía dicho con el primero embiase a v.m. una copia de la carta que el señor presidente me dio...

Billete del Consejo con resolución (2 h.c.), copia de carta-instrucción del 17 de julio de 1617 encargando a Zapata del Mármol el oficio de juez de comisión sobre la labor de vellón en el Ingenio (2 h.f.), cédula del rey del 21 de octubre de 1617 sobre el salario del dicho (2 h.f.) y dos cartas del dicho al secretario sobre el mismo asunto (2 h.f.) y (2 h.f.).

549-3/4

1838.

C.J.H., leg. 549, carp. 4

SEGOVIA (AMBAS CASAS)

1617, 6, 27

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES

DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Doña Mariana de Montenegro, viuda de Baltassar de Arçeo, tiniente de thesoreo que fue de la Cassa de Moneda de la çiudad de Segobia; digo que por

muerte del dicho mi marido, me fue embargada toda mi hazienda más a de año y medio...

Petición de la dicha viuda en la que pide una ayuda de costa mientras intenta fenecer las cuentas de su marido de ambas casas de moneda, con parecer del Tribunal Mayor de Cuentas a continuación en el que se cita la fecha de muerte del dicho en Madrid el 12 de septiembre de 1615 y con una relación de todos los bienes embargados (3 h.f.).

549-4/4

550-0/0

551-0/0

1839.

C.J.H., leg. 552, carp. 12

GRANADA

1607, 10, 16

VACANTE DEL OFICIO DE TESORERO

Sobre el ejercicio del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Granada.

Billete del Consejo a los contadores de rentas en el que les pregunta quien posee título de la Tesorería de la Casa de Granada, vacante por muerte del secretario Luis de Molina y Salazar, que lo tenía por tres vidas pero sin que sus sucesores dejaran recaudo, por lo que se manda nombrar otro tesorero nuevo (2 h.c.).

552-1/2

\$ 1.

C.J.H., leg. 552, carp. 12

SEGOVIA (Ingenio)

1617, 8, 3

PIDE COPIA DE CEDULA DE VELLON DE JUNIO DE 1602

El thesorero del Ingenio de Segovia - Señor - Fernando de Rivero Gómez, theniente de thesorero de la Cassa del Ingenio de Moneda de la çiudad de Segovia; Dize...

Memorial del dicho en el que pide copia de la cédula-instrucción para la labor de vellón de junio de 1602 ya que no existe ejemplar en la casa y según ordenado, se ha de labrar así ahora (2 h.c.).

552-2/2

1840.

C.J.H., leg. 553, carp. 15

GENERAL

1617, 7, 22

AYUDA DE COSTA POR DENUNCIAR SACA DE MONEDA

Martín de Arizmendi -- Para que se libre en extraordinario a Martín de Arizmendi 500 ducados de que Vuestra Magestad le ha hecho merced de ayuda de costa por una

vez por lo que ha servido en algunas cosas de importancia y particularmente en las denuncias que se han hecho en materias de saca de moneda.

Cédula del rey en la que concede ayuda de costa al dicho por haber denunciado sacas de moneda (2 h.f.).

553-1/2

1841.

C.J.H., leg. 553, carp. 15

TOLEDO/MADRID/CUENCA

1618, 8, 25

PAGO DE PORTES DEL COBRE

Certificación del señor don Juan de Rueda y Herrera de 53.673 reales y 10 maravedís que Prudencio de Quiñones, en nombre de los señores diputados del medio general, pagó de portes de llevar cierto cobre a las Casas de la Moneda de Madrid, Toledo y Cuenca.

Certificación de pago por la conducción de cobre de la fundición de artillería de Sevilla a las dichas casas de moneda (2 h.f.).

553-2/2

1842.

C.J.H., leg. 554, carp. 5

BARCELONA

1617, 6, 30

PETICION DE LICENCIA PARA LABRAR PLATA

Señor duque - 1617 - junio, 30 - Con una consulta de recuerdo del Consejo de Aragón sobre la licencia que la ciudad de Barcelona pide para labrar moneda de plata. / Consejo de Aragón - Protonotario - a 5 de junio, 1617 - Repita de nuevo lo que importa la resolución en lo de la moneda por que suplica la ciudad de Barcelona y los daños que resultan de la dilación.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de los daños causados por la dilación en la concesión de la licencia pedida para labrar moneda de plata (2 h.f.), con petición anterior del Consejo de Aragón inclusa (2 h.f.).

554-1/3

1843.

C.J.H., leg. 554, carp. 5

SEGOVIA (Ingenio)

1617, 8, 26

PAGO DE PORTES DEL COBRE

Señor Presidente - 1617 - 26 de agosto - Para que se libren a don Geronimo de Varrionuevo, en la moneda de vellón de Segovia, 4.000 ducados por tantos que ha pagado del porte de que se labra.

Billete del duque de Lerma al secretario Ipenarrieta en el que le manda hacer cédula de pago por los portes del cobre que han traído desde Sevilla y Malaga al Ingenio (2 h.f.).

554-2/3

1844.

C.J.H., leg. 554, carp. 5

GENERAL

1617, 7, 6

AYUDA DE COSTA POR DENUNCIAR SACA DE MONEDA

Señor duque - 1617 - 6 de julio - Sobre los 500 ducados de que Su Magestad ha hecho merced a Martín de Arizmendi de ayuda de costa.

Billete del duque de Lerma al presidente de Hacienda en el que le manda hacer cédula de pago por el referido merced de ayuda de costa a favor de Arizmendi por haber hecho denuncias sobre la saca de moneda (2 h.f.).

554-3/3

1845.

C.J.H., leg. 555, carp. 11

GENERAL/SEGOVIA (Ingenio)

1618, 3, 26

LABOR DE VELLON EN GENERAL/PAGAR MONEDEROS EN SEGOVIA

Señor - La moneda de bellón se ba labrando en todas las casas de moneda del Reyno como Vuestra Magestad a mandado y de aquí a pocos días será menester yrla trayendo y juntando... / Consulta de su señoría - 1618 - enero, 26 - Dando cuenta de como se va labrando el millón de moneda de vellón...

Escrito del 26 de marzo de 1618 del presidente de Hacienda respondido por el rey en el margen sobre las labores de vellón en general para el "millón" para los Fucares y en especifico sobre los 800.000 ducados que se van labrando en el Ingenio y en el que se asigna 150.000 ducados para pagar los monederos del Ingenio "por ser gente que quedó pobrísima y que anda quejandose por las calles de que a cinco años que no se les paga" (2 h.f.), con nota al parecer sobre lo mismo pero con fecha equivocada (2 h.c.).

555-1/2

1846.

C.J.H., leg. 555, carp. 11

ORAN

1618, 3, 25

SOBRE LA ACUÑACION DE VELLON PARA ORAN

Hazienda - 1618 - março, 25 - Con una consulta del viçe cançiller de Aragón y copia de carta del duque de Maqueda sobre la labor de 12.000 ducados de vellón para Orán. / Copia - Señor - Entre otros advertimientos... / La copia de la carta del duque de Maqueda a los 18 de nobiembre de 1617 e bisto y lo que refiere en ella debe Su Magestad mandar ponerlo en ejecución... / El señor duque de Lerma - 1618 - hebrero, 28 - a su señoría - Con carta del duque de Maqueda y consulta del vicecanciller de Aragón sobre que pide se labren en Orán 12.000 ducados de moneda de bellón. / Su Magestad ha visto la inclusa carta del duque de Maqueda en que propone quan conviniente sería labrar hasta 12.000 ducados en moneda de vellón de la forma que apunta para que sólo pasase en las plaças de Orán como se

hizo en çierta ocasión en Valençia, Cataluña y Mallorca... / Madrid - 13 de março - 1618 - Con un papel del conde de Alcaudete de lo que le pareçe sobre la labor de los 12.000 ducados de moneda de vellón para Orán.

Consulta al rey en la que aprueba la labor de 12.000 ducados de moneda de vellón para Orán (2 h.f.), con copia de carta del duque de Maqueda en la que propone la mencionada labor en maravedís de a 8, 4, y 2 con castillo y león y leyenda de Orán (2 h.f.) y carta del conde de Alcandete aprobando lo mismo (2 h.f.) inclusos, y carta del duque de Lerma al presidente de Hacienda (2 h.f.) con otra carta syua al vicescanciller de Aragón (2 h.f.) y otra del conde de Alcandete al secretario Ipenarrieta sobre lo mismo inclusas (2 h.f.).

555-2/2

1847.

C.J.H., leg. 556, carp. 5

GENERAL

1618, 3, 11

ORDEN PARA LABRAR 1.000.000 DUCADOS DE VELLON

El señor conde de Salazar - en 11 de março, 1618 - Sobre que se despache cédula para que en las cassas de moneda destos Reynos que señalare el Consejo de Hazienda, se labren un millón de ducados efectibos en moneda de bellón.

Billete de despacho de cédula para la labor de un millón de ducados de vellón en las casas que señale el Consejo en piezas de a 8 y 4 maravedís y en las demás monedas menores según indica el Consejo, sin liga de plata y del tamaño, peso y estampa de las que ultimamente se labró (2 h.f.).

556-1/1

1848.

C.J.H., leg. 557, carp. 11

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 3, 24 (visto)

SOBRE EL SUMINISTRO DEL COBRE/ALCAVALAS

Señor - García del Pessa, vezino de Burgos, dize que en conformidad del asieno de 4.000 quintales de cobre que Vuestra Magestad mandó tomar con el... / Garçía del Pessa, vezino de Burgos - Pide se le dé çédula para que el alcalde de sacas del puerto de Yrun no ympida la saca... / Testimonio de apelación de cierto auto e ynovación fecho por el alcalde de sacas de la provincia de Guipuzcoa. / Poder de Miguel de Hecho por si y García del Peso para el señor Pedro del Oyo Maqueda. / Francisco de la Moneda, Garçí López del Pessa y Andrés Ortega de Burgos, testamentarios de García del Pessa, dizen que en el asiento de 4.000 quintales...

Memorial del dicho en el que informa que ha pagado al alcavalero de Segovia lo que le pedía sobre el cobre y en el que suplica den orden para que se lo devuelva por no tener que pagar estos impuestos (2 h.c.), con petición del mismo para licencia para sacar dinero fuera del Reino para pagar el cobre (2 h.f.), testimonio (2 h.f.), poder (2 h.f.) y memorial (2 h.c.) también sobre la licencia de saca.

557-1/4

1849.

C.J.H., leg. 557, carp. 11

SEGOVIA (Casa Vieja)

1618, 11, 9 (visto)

PROVISION DE COBRE

Antonio de la Reina - cobre -- Se pase por esta escritura que yo, Antonio de la Reina, veçino de la ciudad de Vitoria, estante en esta de Segovia, digo que por quanto...

Testimonio sobre la provisión de 700 quintales de cobre a la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.)

557-2/4

1850.

C.J.H., leg. 557, carp. 11

CUENCA

1618, 2, 22 (visto)

OFICIO DE ALCALDE

Diego de la Carrera, vezino de la çuidad de Cuenca, digo que por nombramiento del marqués de Cañete, sirbo el ofiço de alcalde...

Memorial del dicho en el que ofrece comprar el título de dicho oficio y en el que indica que sólo labran 4 horas al día en esta casa (2 h.c.).

557-3/4

1851.

C.J.H., leg. 557, carp. 11

CUENCA

1618, 2, 19

OFICIO DE ALGUACIL

Juan Bautista de Ortega, vecino de la ciudad de Cuenca; digo que el oficio de alguaçil merino de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad está baco por muerte de Pedro de Uribe...

Memorial del dicho que posee el oficio de alguacil por merced del marqués de Cañete en el que pide el título de dicho oficio (2 h.c.).

557-4/4

1852.

C.J.H., leg. 558, carp. 17

GENERAL/MADRID

1618, 6, 12

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Hazienda - 1618 - 12, junio - Sobre el preçio en que se vendió el oficio de thesorero de señoreaje de la Casa de Moneda de Madrid y se perpetuó el de receptor general de penas de cámara. / Hazienda - 1618 - 29 de septiembre - Sobre el precio en que se vendió el oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de la Monedda de Madrid a Juan de Salazar y las de lugares que se an hecho procurando persona que...

Minuta de consulta en el que se trata del bajo precio en que se vendió el oficio de

tesorero del señoreaje de la Casa de Madrid, usando otras casas como ejemplos y explicando de que como este oficial sólo goza del uso del dinero entre el tiempo que se cobra el señoreaje y se paga los juros, sin salario ni derechos ningunos, que el valor del oficio depende mayormente del volumen de labores (muy interesante) (4 h.f.), con minuta de otra consulta posterior sobre el mismo asunto (1 h.f.).

558-1/2

1853.

C.J.H., leg. 558, carp. 17

CUENCA

1618, 7, 21 (visto)

PROCESO SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y RENUNCIACION DE UN MONEDERO
Señor - Geronimo de Nisso, en nombre de Juan de Baedes Lorençana, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Cuenca; digo que a pedimiento de Benito Balero, vezino de la dicha çiudad, a proçedido y procede contra mi parte el licenciado don Diego Serrano de Silva, procesor de la dicha çiudad de Cuenca y juez apostólico que diçe ser de la Cassa Hospital Real de Santiago de la dicha çiudad... / En la çiudad de Cuenca, a 17 días del mes de julio de 1618, ante el señor liçenciado don Diego Serrano... / Sepan quantos esta carta de poder...

Petición del dicho (1 h.f.), con testimonio (2 h.f.) y poder (2 h.f.) respecto a un proceso entre el teniente de tesorero de dicha Casa y el provisor juez apostólico del Hospital Real de Santiago de dicha ciudad, a causa del nombramiento del oficio de monedero.

558-2/2

1854.

C.J.H., leg. 559, carp. 14

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 2, 3 (visto)

SOBRE LA ACTUACION DEL ENSAYADOR EN LA LABOR DE VELLON

Estevan de Pedrera -- Señor - Estevan de Pedrera, ensayador en la Casa Real de Moneda del Ingenio de la cibdad de Segovia, digo que Pedro Zapata del Mármol, administrador en el dicho Ingenio para la labor de los ocho cientos min ducados de moneda de bellón que Vuestra Magestad a mandado labrar en el dicho Ingenio, me a notificado no me entremeta en cosa alguna de la dicha labor, pues no ay que ensayar en ella y ansimismo que no se me acuda con la blanca que por las instrucciones...

Petición firmada del dicho ensayador en la que pide los derechos por completo de lo que le toca en la labor de la plata (que es menos en el Ingenio que las demás casas) ya que no cobra derechos ningunos (aunque sus antecesores sí) en la labor del vellón, con interesantes informes sobre esto a continuación (2 h.f.).

559-1/4

1855.

C.J.H., leg. 559, carp. 14

MADRID/SEGOVIA (Ingenio)

1618, 2, 2

ENVIO DE VELLON LABRADO A LA CASA DE MADRID

1618 - El señor Juan de Gamboa -- V.m. se sirva de mandar despachar luego correo en diligencia de veinte leguas con ese pliego para Pedro Çapata del Mármol, administrador de la labor del bellón...

Carta del dicho al secretario Pedro Rodriguez en la que le ordena mandar orden al administrador del vellón en el Ingenio para que este envíe moneda labrada a la Casa de Moneda de Madrid para ciertos gastos del rey (2 h.f.).

559-2/4

1856.

C.J.H., leg. 559, carp. 14

SEGOVIA (Casa Vieja)

1618, 9, 24

PROVISION DE COBRE

Segovia - al señor Juan de Gamboa - 1618 - Juan Fernandez Realiego, thesorero de la Casa de Moneda Bieja, 24 de septiembre -- El portador de esta es criado de Antonio de la Reina, el qual lleba testimonio de aber cumplido con el asiento de los 700 quintales...

Carta del dicho tesorero al dicho secretario en la que le informa sobre el cumplimiento del referido asiento de cobre y le pide la licencia de saca para el asentista (2 h.f.).

559-3/4

1857.

C.J.H., leg. 559, carp. 14

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 7, 27

PROVISION DE COBRE

Los diputados del medio general - Certificación del señor don Juan de Rueda y Herrera de 98.238 reales y 24 mrs. que se pagaron por quenta de los señores diputados del medio general en Sevilla. / Hordenes del Consejo y auto del señor don Juan de Rueda y Herrera para pagar 98.238 reales del cobre que se avía tomado en Sevilla por orden de Su Magestad a çiertos mercaderes. / Auto - En la ciudad de Sebilla a primero de junio de 1618; el señor don Juan de Rueda y Herrera...

Certificación (2 h.f.), ordenes (2 h.f.) y auto (2 h.f.) respecto al pago a los dichos diputados por cierto cobre que tomaron de algunos mercaderes de Sevilla por orden del rey para la labor de vellón en el Ingenio de Segovia.

559-4/4

1858.

C.J.H., leg. 560, carp. 8

GENERAL

1619, 2, 1

SOBRE LA SACA CLANDESTINA DE ORO Y PLATA

Señor - Joanes de Garagorri, vezino y natural del valle de Oyarçum en la provincia de Guipuzcoa; dize que en virtud de un título que tiene de guarda de aquellos puertos para el nuevo derecho de las lanas, andando reconociendolos un día de los del mes de mayo pasado deste año, encontró a Duarte Rodriguez y a Simón Luis, portugueses que yban por caminos ocultos y sospechosos que ban a salir destos Reynos al de França, tan çerca del paso della, que cumpliendo con su offiçio de guarda hizo ynstançia con la justiçia ordinaria del dicho Oyarçum para que visitase lo que avía dentro de las sacas de lana que llevavan, y aviendo descubierto y reconocido mucha cantidad de oro, que es la moneda que ordinariamente pasa la naçion portuguesa por aquellas partes...

Petición del dicho en la que pide cédula para ser guarda de los puertos entre Castilla y Francia para que, sin intervención de las justicias, pueda descaminar oro y plata (2 h.f.).

560-1/5

1859.

C.J.H., leg. 560, carp. 12

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 5, 18 (visto)

SOBRE MONEDA FALSA EMBARGADA

Señor - Juan Realiego, vecino de la ciudad de Segovia; diçe que siendo depositario general de la dicha çiudad y en ella teniente de corregidor el doctor Yanguas, procedió contra çiertas personas por aber alladolas cierta moneda contraecha a la del Inxenio, la qual moneda depositó en el y acerca de cinco años que se está allí...

/ Señor - Juan Fernandez Rrealiego, tesorero de la Casa Antigua de la çiudad de Segovia; diçe...

Dos memoriales del dicho teniente de tesorero de la Casa Vieja en los que pregunta que destino debe dar a cierta moneda falsa de vellón que lleva 5 años guardada en la referida Casa (2 h.f.) y (2 h.f.).

560-2/5

1860.

C.J.H., leg. 560, carp. 12

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 1, 27

EXENCION DE IMPUESTOS SOBRE COBRE PARA EL INGENIO

Proveydas en 27 de enero, 1618. -- Hase de hazer çédula pa que de todo el el cobre que se traxere de fuera destos Reynos a ellos pa la moneda que labre en el Ingenio de Segovia, no se paguen derechos de entrada...

Billete de despacho de cédula para que se pueda traer cobre desde fuera de España para la labor de vellón en el Ingenio sin pagar impuestos de entrada (2 h.f.).

560-3/5

1861.

C.J.H., leg. 560, carp. 12

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 2, 20

LICENCIA DE SACA/IMPORTADORES DE COBRE

Señor - Nicolas Pietersen, Juan de Langbe y Giles Vermolen; diçen que en virtud del assiento que hizieron con Vuestra Magestad, han entregado en la Casa del Yngenio de Segovia los 800 quintales de cobre... / Yo, Gaspar Basquez de Verrio, escribano de la Casa Rreal del Yngenio...

Memorial de los dichos asentistas de cobre en el que piden licencia de saca para llevar dinero fuera del reino por compras de cobre (2 h.c.) y testimonio de haber entregado el cobre en el Ingenio y haber recibido el dinero (2 h.f.).

560-4/5

1862.

C.J.H., leg. 560, carp. 21

SEGOVIA (Ingenio)

1618, 8, 29

LUIS DE SAN MILLAN/TRAMITES HIDALGUIA

1618- Antonio de Sant Millán, sacóse el título del mes de junio de 1582. -- Don Phelipr por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León...

Pliego de trámite en proceso de hidalguía a favor de don Luis de San Millán, hijo de Antonio de San Millán y nieto de Luis de San Millán, propietarios del molino en Segovia que compró Felipe II en 1583 para el Ingenio de la Moneda (1 h.f. mayor).

560-5/5

1863.

C.J.H., leg. 561, carp. 1

GENERAL

1619, 1, 19

SOBRE LA LABOR DE COBRE DE HABANA EN VARIAS CASAS

El conde de Salazar - 1618 - 19 de diciembre - Sobre que se labren los 300.000 ducados que Vuestra Magestad a mandado prevenir para la jornada secreta, de 1.450 quintales de cobre que a traido la flota deste año. / Hacienda - 1619 - 19 de enero - Representa los inconvenientes que se seguirán de labrarse en las Casas de Sevilla y Granada los 1.250 (sic.) quintales de cobre que se trajeron de la Habana en las flotas del año pasado, ni en otra alguna del Reyno.

Breve billete del conde de Salazar en el que recomienda se utiliza el cobre venido de la Habana para la labor especial de vellón para los gastos de la jornada secreta a Portugal, con respuesta afirmativa del rey en el margen (2 h.f.), con una consulta original sobre lo mismo en la que se explica que no se debe labrar este cobre en las casas de Sevilla ni Granada por la prohibición del uso de esta nueva moneda de vellón dentro de 12 leguas de los puertos, citando además la inundación de moneda falsa en el Reino ("en alemania y otras partes ay casas de moneda donde no se labra otra cosa sino esta moneda de bellón para meterla ocultamente en estos Reynos") y la fuga de la buena de plata y oro y la consiguiente ruina del comercio, con respuesta del rey en el margen a que se labra este cobre en las casas del interior de la península (2 h.f.).

561-1/2

1864.

C.J.H., leg. 561, carp. 14

SEGOVIA (Ingenio)

1619, 9, 8

COMPETENCIAS SOBRE EL SEÑOREAJE/JUNTA OBRAS Y
BOSQUES/CONSEJO

Hacienda - 1619 - setiembre, 8 - Sobre la pretensión que la Junta de Obras y Vosques tiene de que a de poder librar en el señoreaje de la moneda de oro y plata que se labra en el Ingenio de Segovia lo que fuere menester para reparos del, sin embargo de que el dicho señoreaje de las casas de moneda del Reyno está vendido a juros con calidad de que los que no cupieren por menor en una casa se paguen del valor de las demás por mayor.

Consulta original sobre la pretension de la Junta de Obras y Bosques para usar el señoreaje de las labores de particulares en el Ingenio de Segovia para reparaciones de la Casa, mientras que el Consejo de Hacienda pretende que este dinero sirva para pagar juros que no caben en las demás casas de moneda, con interesantes pareceres de diferentes puntos de vista de los del Consejo (6 h.f.).

561-2/2

1865.

C.J.H., leg. 562, carp. 1

MADRID

1614, 12, 17

LABOR DE PLATA DE INDIAS)SIN ENSAYAR?

Señor presidente - 17 de diciembre, 1614 - Al tesorero general, que entregue a Galdo la plata en pasta que vino para que se haga pagar de los 60.000 ducados que a de entregar. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para el envío de Sevilla de la plata que vino para el rey "y todo por las leyes que truxere de las Yndias para que el dicho Galdo lo haga labrar en moneda por cuenta de Su Magestad en la Cassa que para ello se ha hecho en esta villa de Madrid" (2 h.f.).

562-1/5

1866.

C.J.H., leg. 562, carp. 1

GENERAL/SEVILLA/SEGOVIA (Ingenio)

1619, 11, 26

LABOR DE PLATA DE INDIAS EN REALES DE A 4 Y 8

Su señoría - 1619 - 26 de noviembre - Para que se haga cédula para traer de Sevilla 400.000 ducados en barras de plata a las arcas para que de allí se repartan para labrar en moneda, y que en aquella ciudad se labre la demás plata que se a traído para Su Magestad en las flotas deste año. -- Haga v.m. cédula... / De su señoría - 1619 - noviembre, 26 - Para que se escriba una carta para traer de Sevilla 400.000 ducados en barras a las arcas y en aquella ciudad se labre lo demás plata que se trae para Su Magestad en la flota.

Billete de despacho de cédula para el envío de plata del rey para labrar en el

Ingenio y otras casas en reales de a 4 y 8 por ser más rápido, labrando el resto en Sevilla (2 h.f.), con carta del conde de Salazar en la que pide mayor cantidad enviada a Segovia para ayudar en la conservación del Ingenio (2 h.f.).
562-2/5

1867.

C.J.H., leg. 562, carp. 7

ORAN/TOLEDO

1619, 2, 9

ENVIO A CARTAGENA DE LA MONEDA PARA ORAN

Moneda de vellón de Orán -- Los doze mil ducados en moneda de bellón marcada para Orán que se a labrado en la Casa de la Moneda de Toledo por mandado de Su Magestad y consulta deste Consejo, está a punto días a y su señoría del señor presidente a mandado se lleve a Cartagena para que de allí se embarque y lleve a Orán...

Breve carta al secretario Miguel de Ipenarrieta en la que es mandado hacer los despachos necesarios para el envío de la moneda a Oran que fue labrada en Toledo para este propósito (2 h.f.).

562-3/5

1868.

C.J.H., leg. 562, carp. 7

ORAN/TOLEDO

1619, 2, 14

ENVIO A CARTAGENA DE LA MONEDA PARA ORAN

Señor Presidente - 1614 - 14 de hebrero - Para que se haga cédula para llebar a Cartagena los 12.000 ducados de la moneda de vellón para Orán. -- Haga v.m. çédula para que el thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, o su lugar theniente, entregue a Manuel de Peñalosa, comisario por mi nombrado, los 12.000 ducados que en ella se an labrado en moneda de vellón de diferente cuño y peso de la que se labra para estos Reynos por aver de servir en sólo el de Oran...

Billete de despacho de cédula para la conducción de dicha moneda para Orán desde Toledo hasta Cartagena (2 h.f.).

562-4/5

1869.

C.J.H., leg. 562, carp. 7

ORAN/TOLEDO

1619, 2, 22

ENVIO A CARTAGENA DE LA MONEDA PARA ORAN

Moneda de vellón de Orán. -- Manuel de Peñalosa llegó a esta ciudad lunes 18 deste y se dio tan buena maña que anoche jueves cargó toda la moneda que lleva para Orán en carros que con su buena dilixençia halló de suerte que desde oy camina...

Carta del tesorero (?) de la Casa de Moneda de Toledo sobre el buen despacho hacia Cartagena de la moneda labrada allí para Orán (2 h.f.).

1870.

C.J.H., leg. 563, carp. 14

GENERAL

1618, 8, 30

AUTO RELATIVO A LAS NORMAS DEL FEBLE/MERMAS

En la villa de Madrid a 30 días del mes de agosto de 1618, visto por los señores presidente y del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Su Magestad, lo que los thessoreros de algunas cassas de moneda del Reyno pretenden sobre la forma que se deve tener en sacar el feble de la de vellón que se labra en ellas...

Copia de auto sobre la forma en que se debe tratar al feble de las labores de vellón en las casas de moneda, sacandolo con cuenta y peso de las monedas y no el uno sin el otro (2 h.f.).

563-1/2

1871.

C.J.H., leg. 563, carp. 14

VALLADOLID/SEGOVIA

[1619

SOBRE LAS MERMAS EN LA FUNDICION DEL COBRE

Auto de las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia. - Diçe el señor don Diego de Vazán que los tres maravedís que se mandan hazer buenos por cada marco de cobre se a de entender demás de las mermas ordinarias de la primera fundición y que es necesario se declare.

Breve billete sin señas transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

563-2/2

564-0/0

1872.

C.J.H., leg. 565, carp. 14

GENERAL/SEGOVIA (Ingenio)

1619, 1, 14

SOBRE LA PROVISION DE COBRE

Señor - Francisco de la Moneda, García López del Pessa y Andrés Ortega de Burgos, vecinos de la çiudad de Burgos, dizen que se obligaron a entregar en las partes que se les mandare por Vuestra Magestad o por el Consejo de vuestra Real Hazienda, con las condiçiones que abajo dirán, 2.000 quintales de cobre de las minas nueva y bieja como viniere que sea bueno para labrar moneda... / Yo, Bitores Fernandez, escrivano del rey nuestro señor y bezino de la çiudad de Segovia que asisto en la Casa Real del Yngenio...

Memorial de los dichos proveedores de cobre sobre ciertas condiciones de su asiento, principalmente que algunas casas de moneda son más lejos de los puertos de entrada que otras y por lo tanto incurren más gastos en el transporte (2 h.c.), con

un testimonio de la entrega de cobre en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).
565-1/2

1873.

C.J.H., leg. 565, carp. 14
SEGOVIA (Casa Vieja)
1619, 4, 13

LICENCIA DE SACA PARA ASENTISTA DE COBRE

Pedro Gonçález Barreda, dize que el se obligó de entregar en la Casa de Moneda Antigua de la ciudad de Segovia 1.500 quintales de cobre... / Señor - Pedro Gonçález Barreda, vezino de la çiudad de Segovia, digo que en conformidad de la escriptura que otorgué en 27 de agosto del año passado de 1618, ante Francisco Pérez, escrivano de la Cassa Antigua de Moneda... / Cobre - Pedro Gonçález - 27 de agosto, 1618 -- Sepan quantos esta carta vieren... / Asiento - Don Pedro Gonçález Varreda - de 1.000 quintales. -- Sepan quantos esta carta escriptura vieren... / Carta de pago que otorgó - el señor Juan Fernandez Rrealiego a favor de Pedro González Varreda - de quenta de 1.460. / Yo, Francisco Pérez, escrivano público de la ciudad de Segovia... / Yo, Françisco Pérez, escrivano del número de la ciudad de Segovia...

Billete sin señas (2 h.c.), memorial (2 h.c.), testimonio de entrega de cobre (4 h.f.), obligación de asiento (2 h.f.), carta de pago (2 h.f.), testimonio de obligación (2 h.f.) y testimonio de entrega de cobre a la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.), todo relativo a la petición que realiza el dicho asentista para licencia de saca conforme a su asiento para pagar el cobre en el exterior.

565-2/2

1874.

C.J.H., leg. 566, carp. 16
GENERAL
1618, 8, 30

AUTO RELATIVO A LAS NORMAS DEL FEBLE/MERMAS

Bellón - 1618 - Casas de Moneda - Autos para la forma de sacar el feble y contar la moneda - es el original -- En la villa de Madrid a 30 días del mes de agosto de 1618, visto por los señores presidentes y del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, lo que los thesoreros de algunas casas de moneda del Reyno pretenden sobre la forma que se deve tener en sacar el feble de la de vellón... / Este es un treslado vien y fielmente sacado de un auto proveydo y señalado por los señores presidente... / (idem).

Auto original con rúbricas de los señores del Consejo (2 h.f.) y dos traslados del mismo (2 h.f.) y (2 h.f.) del documento descrito en 563-1/2.

566-1/10

1875.

C.J.H., leg. 566, carp. 16
SEGOVIA/TOLEDO/CUENCA
1619, 2, 25

PROTESTAS SOBRE EL AUTO RELATIVO AL FEBLE/MERMAS

Los thessoreros generales de las Casas de Moneda de la çiudad de Segovia, Toledo y Cuenca - Con el señor fiscal de Su Magestad. -- Muy poderoso señor - Juan de Prado; en nombre de don Luis Geronimo Fernández de Cabrera y Bovadilla, conde de Chinchón, thesorero propietario y general de la Cassa de Moneda de la çiudad de Segovia, y don Pedro Lasso de la Vega, conde de los Arcos que lo es de la de Toledo y don Juan Andrés Hurtado de Mendoça, marqués de Cañete que lo es de la de Cuenca, sin haçer instançia la que con mis partes no la a sido, hablando con el devido respecto en lo que adelante dize, suplico del auto proveido... /

Pliego de protesta y petición de cambio en lo ordenado por el auto sobre la forma que se ha de tener en todas las casas de moneda respecto al tratamiento del feble del vellón (pesar y contar monedas de cada partida para determinar el feble exacto), con copia del auto del 30 de agosto de 1618 y notas del Consejo (7 h.f.).
566-2/10

1876.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

SEGOVIA/TOLEDO/CUENCA/GENERAL

1618, 12, 5

PROTESTAS SOBRE EL AUTO RELATIVO AL FEBLE/MERMAS

Muy poderoso señor - Los tesoreros de las casas de moneda destes Reynos, deçimos que a los tenientes que tenemòs puestos en las dichas casas para que en nuestro nombre sirvan los dichos oficios se les a notificado un auto proveydo por los del buestro Consexo de Açienda fecho en Madrid a 30 días del mes de agosto deste año... / Después que el Consejo probeyó un auto de que vuestra señoría tendra notiçia, sobre el modo que se había de tener el pagar los capataçes las mermas...

Petición de los tesoreros de las casas de monedas del Reino, firmado por los tres de las casas señaladas arriba, respecto a los daños que sufren por el auto sobre la forma de pesar y contar la moneda de vellón para calcular el feble exacto (2 h.f.), con otra petición sobre las mermas, firmada por los mismos, en que avisan al presidente de Hacienda que han cesado todas las labores de vellón en sus casas por temor a lo mandado en el referido auto (2 h.f.).
566-3/10

1877.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

CUENCA

1619, 2, 25 (visto)

PROTESTAS SOBRE EL AUTO RELATIVO A LAS MERMAS

Juan Muñoz de Requena - Monedero, capataz de la Casa de Quenca por si y en nombre de los demás monederos. -- Señor - Juan Muñoz de Requena, monedero, capataz de la Casa de la Moneda de la çiudad de Cuenca, por mi y en nombre de los demás monederos y obreros capatazes de la dicha casa, me pressento ante Vuestra Magestad en grado de apelaçión, recurso o agrabio en el que huviere lugar de derecho de un auto de Vuestro Consejo que mandó que los tesoreros de la dicha cassa buelvan en moneda labrada la misma cantidad de cobre que se les entregare

en rieles sin descontar merma alguna...

Petición de recurso del dicho en la que pide reforma del auto del 30 de agosto de 1618 sobre la manera de tratar las mermas de la fundición del vellón porque los tesoreros están descontando las mermas de sus derechos de la labor (4 h.f.).
566-4/10

1878.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

GENERAL

1619, 1, 2 (visto)

PROTESTAS SOBRE EL AUTO RELATIVO AL FEBLE/MERMAS

Thesorereros de las casas de moneda. -- POR LAS CASAS DE LA MONEDA DESTA REYNO - CON - EL SEÑOR FISCAL - Las casas de la moneda desta Reynos (donde por orden de Su Magestad se fabrica la moneda de vellón, de la nueva concesión) se han agraviado de un auto proveído por el Consejo de Hazienda que dize asi...

Pliego impreso del agravio y recurso contra el auto del 30 de agosto de 1618 por parte de los tesoreros de las casas de moneda del Reino en el que se explica claramente que "este auto tiene dos partes. En la primera trata de las mermas que se causan en la labor del cobre que aora se labra. Y la segunda, que las personas que se ocupan en contar el feble que procede de dicha labor se paguen por cuenta del tesorero y no de Su Magestad, y en entrambas partes estan agraviadas las dichas casas, y se deve reformar la dicha orden" (4 h.f. impresos).

566-5/10

1879.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

BURGOS

1619, 2, 22

PROTESTAS SOBRE EL AUTO RELATIVO AL FEBLE/MERMAS

1619 - Los capatazes de la Cassa de la Moneda de Burgos - Señor - Pedro de Fresneda, por si y en nombre de los demás capatazes monederos de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Burgos, dize que por un auto de los del Consejo de Hacienda... / Poder - En la Cassa Real de la Moneda desta ciudad de Burgos, a 22 días del mes de hebrero de 1619 años... / En la Casa Rreal de la Moneda desta çiudad de Vurgos, a 13 días del mes de hebrero de 1619 años...

Memorial de los dichos en el que reclaman del rey lo descontado por las mermas de la fundición del cobre para la moneda de vellón (2 h.c.), con carta de poder (2 h.f.) y testimonio de los 969 marcos de mermas ocasionados desde 21 de abril de 1618 hasta 11 de febrero de 1619 después de haber limpiado los hornos de fundición y lavado las tierras (2 h.f.).

566-6/10

1880.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

VALLADOLID/SEGOVIA (Casa Vieja)

1619, 12, 5 (visto)

PROTESTAS SOBR EL AUTO RELATIVO AL FEBLE/MERMAS

En la villa de Madrid a 23 días del mes de noviembre de 1619 años, los señores presidente y del Consejo de Haçienda de Su Magestad y Contaduría Mayor della, aviendo visto un memorial presentado en él por parte de los thenientes de thesoreros de la Cassa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia y de la de Valladolid sobre la cantidad que pretenden se les haga bueno por razón de las mermas de los capataçes... / Los tenientes de tesorero de las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia. / Poder - Para el señor Juan Fernández Realiego - tesorero de la Casa de Moneda Antigua de Segovia, Pedro de Avila y Cebrian Bravo y consortes - otorgado - Por los dichos capatazes de las hornazas de la dicha Real Casa de Moneda. / Señor - Rodrigo Ximenez y Juan Fernández de Raliego, tenientes de tesoreros de las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia; deçimos...

Auto original del Consejo de 23 de noviembre de 1619 (en cumplimiento pero no derogación a los del 30 de agosto de 1618 y 2 de enero de 1619) en el que se otorga algunos concesiones debido a las protestas sobre las pérdidas en las mermas por parte de los capatazes de la fundición de las dos casas citadas (2 h.f.), con memorial (2 h.c.), carta de poder (2 h.f.) y otro memorial (2 h.c.), todo respecto a lo mismo.

566-7/10

1881.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

MADRID

[1619

LOS CONTADORES DE MONEDA SIN SALARIOS

Señor - Los contadores que an asistido y asisten en la Casa Real de la Moneda desta Corte a contar el dinero que se a labrado y labra en ella, dizen que al prinçipio de su asistencia Juan de Ganboa del Consejo de Vuestra Magestad ordenó que se les diese a razón de 8 o 9 reales cada día a cada uno... / (idem)

Memorial de los dichos contadores en el que aseguran que han trabajado los últimos diez meses sin salario ninguno (debido al auto del 30 de agosto de 1618 sobre el feble y las mermas) y en el que piden remedio (2 h.f.), con copia de lo mismo (2 h.f.).

566-8/10

1882.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

SEGOVIA (Casa Vieja)

1619, 11, 16 (visto)

COBRE PARA LA OBRA DEL PANTEON DE SAN LORENZO EL REAL

Señor - Juan Fernández Realiego, teniente de tesorero de la Casa de Moneda Antigua de la ziudad de Segovia, dize que en virtud de una horden que tubo del conde de Salazar, pressidente del Consejo Real de Hazienda dada en esta Corte en 27 de otubre passado deste año de 1619 para que del cobre que se avía traído de la ciudad de Burgos a la dicha Cassa Antigua del asiento de García del Peso, entregase 300 quintales de cobre a Sebastián Muñoz, pagador de la obra del

panteón de San Lorenzo el Real... / Orden - Para la obra del panteón de San Lorenzo el Real es necesario cantidad de cobre...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación de la entrega de 300 quintales de cobre para la obra del panteón de San Lorenzo el Real (2 h.c.), con copia de la referida carta orden (2 h.f.).
566-9/10

1883.

C.J.H., leg. 566, carp. 16

GENERAL/SEGOVIA

1620, 11, 11

PROVISION DE COBRE DE HAMBURGO

Sabado XI de noviembre, 1620, por la tarde se tornaron a ver en el Consejo estos papeles y mandó que se acudiesse a Segovia que alla esta dada la orden que conviene. / Muy poderoso señor - Francisco de la Moneda, Garci López del Pesso y Andrés Ortega de Burgos, vecinos de la çudad de Burgos, diçen que en el assiento del cobre que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con ellos ay condiçión que si el dicho cobre se perdiere o no pudiere nabegar la nao o naos en que se cargare de dicho cobre, cumplan con traer testimonios de aberse cargado el dicho cobre y traer otro; y ansimismo... / En la villa de Madrid a 30 de henero de 1619 años, ante mi el escrivano y testigos... / Sepan quantos la presente vieren... / Sepan quantos la presente vieren... / Sepan quantos este público... / Den Joan Ruitter von Hamburg, Schiffer negft...

Orden del Consejo como carpetilla de expediente (2 h.c.), memorial de los dichos asentistas del cobre en el que piden el pago por el cobre y explican los retrasos de la entrega en Segovia (2 h.c.), copia de asiento (2 h.f.), dos testimonios firmados en Amsterdam sobre el cargado y retraso en la partida del barco que llevaba el cobre rumbo a San Sebastián por falta de vientos favorables (2 h.f.) y (2 h.f.), testimonio de la compra del cobre firmado en Hamburgo (2 h.f.) y carta de pago impreso en aleman y firmado en Hamburgo en 22 de junio de 1619 (1/2 h.c.).

566-10/10

1884.

C.J.H., leg. 567, carp. 16

SEGOVIA (Ingenio)

1620, 10, 4

ESPERA EN PAGO DE ALCANCE DE CUENTA/VELLON

Hazienda - 1620 , otubre, 4 - Sebastián de Galdo, sobre la espera que suplica se le dé para la paga de 2.000 ducados que paga como fiador de Gerónimo de Avalos, su cuñado.

Consulta original sobre la espera de 4 años que pide el dicho, como fiador y no principal, en el pago del alcance de 2.000 ducados de la cuenta del citado administrador del vellón del Ingenio desde 23 de octubre de 1601 hasta 20 de abril de 1607 (2 h.f.).

567-1/2

1885.

C.J.H., leg. 567, carp. 16

CUENCA

1620, 8, 30

ESPERA EN PAGO DE ALCANCE DE MARCOS DE COBRE

Hazienda - 1620 - 30, agosto - Los hijos y herederos de Juan Baptista de Ortega, sobre çierta espera que piden.

Consulta original sobre la espera de 3 años que piden los dichos herederos del dicho fundidor de cobre por el pago del alcance de 6.188 marcos de cobre (2 h.f.).
567-2/2

568-0/0

1886.

C.J.H., leg. 569, carp. 11

SEGOVIA (Casa Vieja)

1620, 1, 25 (visto)

SOBRE LA APROBACION DE PARTIDAS EN CUENTA

Señor - Juan Fernández Realiego, teniente de tesorero de la Cassa Antigua de Moneda de la zitudad de Segovia; dize... / Señor - Juan Fernández Realiego, teniente de tesoreo de la Casa Antigua de Moneda de la çitudad de Segovia; dize...

Dos memoriales del dicho en los que pide cédula de aprobación de ciertas partidas que pagó por ordenes del presidente de Hacienda para que los contadores mayores las aceptan en su cuenta (2 h.c.) y (2 h.c.).

569-1/2

1887.

C.J.H., leg. 569, carp. 11

TOLEDO

1620, 5, 25 (visto)

PLEITO SOBRE DERECHOS PAGADOS POR COBRE IMPORTADO

Para que el alcalde ordinario de la villa de San Sebastián, o la persona que por ausencia suya sirviere el dicho oficio, cumplan una çédula y ley en ésta ynserta, que tratan de que no se puedan llevar derechos del cobre que se truxere a las casas de moneda destes Reynos para cosas de serviçio de Vuestra Magestad, y que los que se huvieren llevado de 1.000 quintales del dicho cobre que para el dicho efecto se truxieron a la Casa de Moneda de Toledo por quenta de la Real Hazienda, los hagan volver a quien los huviere pagado. / Cobre - 8 de abril, 1620 - conde de Anober - sobre - los derechos que llevaron en San Sebastián. / Del veedor Ruy Diaz de Rojas Manrique, en 4 de hebrero de 1620. / Testimonio de la apelación echa por el veedor Rui Diaz de Rojas Manrique en nombre de Su Magestad, de una sentençia de la justicia hordinaria de la villa de San Sebastián açerca de çiertos derechos del cobre. / San Sebastián - 1620 - 11 - abril - Ruy Diaz de Rojas; dize - que sobre la alcavala del cobre que remitió a Toledo por quenta de Su Magestad ha traydo pleyto ante la justicia hordinaria y han condenado al veedor. - Embia testimonio de la apelación ante los señores del Consejo de Hazienda y pide

compulsorio para traer los autos. - Dize que se ocupó en la compra y conducción deste cobre algún tiempo y gastó algunos dineros de su cassa. - Pide que el Consejo le dé alguna gratificación.

Minuta de cédula del rey en la que ordena la devolución de derechos cobrados sobre la importación del cobre (2 h.f.), carta del conde de Anober desde Bruselas a Juan de Gamboa (2 h.f.), billete del citado veedor (1 h.f.), testimonio de apelación (2 h.f.) y carta de Ruy Diaz a Juan de Gamboa (2 h.f.), todo sobre la devolución de los mencionados derechos.

569-2/2

1888.

C.J.H., leg. 570, carp. 1

MADRID

1620, 12, 5 (visto)

SOBRE UNA CEDULA DE LIBRANZA

Carlo Strata, Jacome Agustín Justinianos y Lelio Ymbrea; dizen que ne 2 de março deste año Vuestra Magestad les dio sus reales cédulas para que de la plata que se estava labrando para la Real Hazienda de la que vino de las Yndias el año pasado, el thesorero de la Casa de la Moneda desta villa les entregase 200.000 ducados...

Memorial de los dichos en el que piden otra cédula por haberse perdido la otra (2 h.f.).

570-1/5

1889.

C.J.H., leg. 570, carp. 1

CUENCA

1620, 8, 19 (visto)

SOBRE ALCANCE DE COBRE DE HABANA/FUNDICION

Señor - El doctor Pedro de Horteiga, en nombre de Juan Bautista de Ortega y de los demás yjos y herederos de Juan Bautista de Ortega, su padre difunto, vecino que fue de la çiudad de Cuenca, digo que el dicho su padre tubo por su cuenta, debajo de çiertos preçios, el fundir el cobre de la Habana y tablero que se labró en la Casa de la Moneda de la dicha çiudad...

Petición del dicho en la que pide espera para el pago por el alcance de cobre que hubo en las fundiciones del referido cobre, con informe del tesorero de la Casa (1 h.f.).

570-2/5

1890.

C.J.H., leg. 570, carp. 16

SEGOVIA (Ingenio)

1619, 10, 23

ESPERA EN PAGO DE ALCANCE DE CUENTA/VELLON

Señor - Sevastián de Galdo; diçe que Hierónimo Davalos, su cuñado, sirvió a Vuestra Magestad más de 30 años en negoçios de mucha ynportancia que se le encargaron y ultimamente en llevar a Milán un millón de plata en pasta para el

serviçio de Vuestra Magestad y en comprar por orden del condestable de Castilla las joyas y bestidos para la reyna nuestra señora que está en el çielo...

Petición del dicho en la que pide una espera de 4 años para el pago de los 2.000 ducados que su cuñado fue alcanzado en su cuenta de la labor de vellón en el Ingenio (2 h.f., deteriorado).

570-3/5

1891.

C.J.H., leg. 570, carp. 16

VALLADOLID

1620, 8, 22 (visto)

PLEITO SOBRE DERECHOS QUE SE DEBEN A LOS OFICIALES/VELLON

Para que la chançillería <...> de lo que a pasado en un pleyto entre el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de aquella ciudad y los oficiales mayores della. -- El Rey - Presidente y oydores de la nuestra audiençia y chancillería que reside en la çuidad de Valladolid, saved que habiendo presentado la parte de Rodrigo Ximenez, theniente de thesorero que a sido de la Casa de la Moneda de dicha çuidad en 23 de julio deste año <...> en apelación de una sentencia pronunçiada por Marcos Paz, alcalde de la dicha mi casa...

Minuta de auto sobre un pleito entre los dichos respecto a los derechos por marco labrado del vellón que reclaman lo oficiales mayores (2 h.f., muy deteriorado).

570-4/5

1892.

C.J.H., leg. 570, carp. 16

BURGOS

1620, 2, 10 (visto)

SOBRE LA APROBACION DE PARTIDAS EN CUENTA

<...> Bentura de Frias, contador del artillería de España por <...> de tesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Burgos, diçe que por dos ordenes...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación respecto a ciertas partidas que pagó por orden del Consejo y que figuran en su cuenta de la labor de vellón del año de 1619, para que las reciban la Contaduría Mayor (2 h.c., muy deteriorado).

570-5/5

1893.

C.J.H., leg. 571, carp. 16

BURGOS

1620, 5, 12 (visto)

SOBRE LA APROBACION DE PARTIDAS EN CUENTA

Bentura de Frias, ten<iente de tesoreo> de la Casa <de la mone>de de Burgos - Dize haver pagado por ordenes del señor Juan de Gamboa 58.933.150 maravedís y suplica se le dé cédula de aprovaçión dello para que se le resçican en quenta. -- Señor - Bentura de Frias, contador del artillería de España por Vuesra Magestad y teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la zuidad de Burgos, diçe que por

ordenes de Juan de Gamboa...

Petición del dicho en la que pide cédula de aprobación respecto a ciertas partidas que pagó para cobre en planchas y su transporte por ordenes del Consejo, para que las reciban en su cuenta de la labor del vellón de los años 1618 y 1619 en la Contaduría Mayor (4 h.f., deteriorado).

571-1/2

1894.

C.J.H., leg. 571, carp. 16

TOLEDO

1620, 8, 8 (visto)

SOBRE LA APROBACION DE PARTIDAS EN CUENTA

Pedro del Poço, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Toledo - Suplica se le mande dar cédula para que en la cuenta que está dando en la Contaduría Mayor dellas, de la labor de la moneda de vellón, se le agan 3 maravedís en cada marco demás de los 25 maravedís que le están señalados de derechos, como se dio para las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia, pues por cartas que tubo del señor Andrés de Vazán, se le avisó le estava conzedido lo mismo, y en esta conformidad ajustó la cuenta con los capatazes y los pagó.

Petición del dicho en la que pide cédula de aprobación respecto a la manera que ajustó su cuenta de los derechos de la labor de vellón, conforme a que fue concedido a las Casas de Valladolid y Segovia (2 h.f., deteriorado).

571-2/2

#572

1895.

C.J.H., leg. 572, carp. 17

SEGOVIA (Ingenio)

1620, 3, 17 (visto)

PROPUESTA PARA LABRAR VELLÓN

Bellón - Juan Fernández, Juan López Morante -- Juan Fernández y Juan López Morante, vecinos de la ciudad de Segovia, dezimos que a nuestra notiçia es benido como la labor de la moneda de bellón que se labra en la Casa del Yngenio de la dicha çiudad esta puesto cada marco a 19 maravedís, y por servir a Su Magestad baxamos la dicha labor 2 maravedís en cada marco... / Segovia; nuevo Ingenio - 1620 - 15 - março - Juan de Villagómez y Fernando Rribero - Trata sobre la vaxa que haze Juan Fernández y Juan López Morante en la labor de vellón que se labra en aquel Ingenio. - Y dizen que es muy dañoso para Su Magestad todo quanto proponen.

Propuesta de los dichos para labrar el vellón en el Ingenio a 2 maravedís por marco más barato que los actuales asentistas, con 5 condiciones (2 h.f.), con un parecer del teniente de tesorero y superintendente sobre lo mismo en el que dicen que es oferta peligrosa, principalmente por la situación de peones y oficiales implicados (2 h.f.).

572-1/2

1896.

C.J.H., leg. 572, carp. 17

CUENCA

1620, 6, 27 (visto)

PETICIÓN PARA CEDULA DE APROBACIÓN

Juan de Baldes Lorençana - teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Quenca - Suplica se le dé cédula de aprovación de la paga de 557.158 maravedís a los hombres de negocios en virtud de orden de Su Magestad.

Breve memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación por un pago que había efectuado (2 h.c.).

572-2/2

1897.

C.J.H., leg. 573, carp. 2

GENERAL

1621, 2, 3

SOBRE LA NUEVA LABOR DE VELLÓN/EXCEPCIÓN DE PROHIBICIÓN

El conde de Salazar - 1621 - 3 de hebrero - Sobre la nueva labor de moneda de vellón. / El Reyno, por mayor parte, ha dispensado en la condición que proíbe la labor de vellón y consentido que para socorrer las neçessidades presentes de Su Magestad, se labren 800.000 ducados...

Copia de carta del conde de Salazar sobre un nuevo asiento para la provisión de dinero con facultad para importar cobre y labrar vellón (2 h.f.), con autorización del Reino, firmado por el arzobispo de Burgos, para dispensar con la prohibición de la labor del vellón según una de las condiciones de Millones, dado la importancia y urgencia de estas provisiones (2 h.f.).

573-1/4

1898.

C.J.H., leg. 573, carp. 2

SEVILLA

1621, 8, 20

EMBARGO DE ORO Y PLATA DE PARTICULARES/LABOR DE VELLÓN

Hazienda - 1621 - agosto, 20 - Sobre la contradición hecha por parte de la ciudad de Sevilla en la sala de mil y quinientas del Consejo Real, a la labor que en aquella ciudad esta acordado se aga para la paga de la octava parte que se tomó para Vuestra Magestad de lo que el año pasado de 1620 vino de las Indias para particulares y sirvió para la provisión que este año se hizo de un millón y medio de ducados para Flandes, Italia y Milán.

Consulta original sobre la labor de vellón para pagar los intereses del oro y plata tomado de los particulares de lo que vino para ellos de Indias, y la contradicción interpuesta por la ciudad de Sevilla contra dicha labor según prohibición por una de las condiciones de Millones (2 h.f.).

573-2/4

1899.

C.J.H., leg. 573, carp. 2

GENERAL

1621, 3, 28

PARECERES SOBRE LA NECESIDAD DE SOBRESTANTES/VELLÓN

Hazienda - 1621 - marzo, 28 - Sobre si para la nueva labor de moneda de vellón son neçesarios o no sobrestantes comisarios della en cada cassa de moneda donde se huviere de labrar.

Consulta original al rey sobre la duda que si son necesarios los sobrestantes en cada casa de moneda para el control de la nueva labor de vellón como tenían en la labor pasada, con interesantes pareceres de los diferentes señores del Consejo con descripciones de todo el proceso de la labor. Juan de Gamboa fue nombrado comisario general para esta nueva labor como lo era en la anterior (4 h.f.).

573-3/4

1900.

C.J.H., leg. 573, carp. 2

GENERAL

1621, 11, 14

SOBRE FRAUDES EN LICENCIAS DE SACA DE MONEDA

Hazienda - 1621 - noviembre, 14 - Satisfaçe a lo que se a dicho que se tiene por conuiniente cautelar en çierta forma el despacho de las liçençias que se dan para sacar dinero destos Reynos y va dentro la copia de una liçençia de saca. / Copia de çédula de licencia de saca para ynviar a Su Magestad - El Rey - Mis corregidores, jueces de residencia, alcaldes mayores...

Consulta original al rey sobre los fraudes en las sacas de moneda que, según voces, es debido a la falta de control de las licencias que utilizan los hombres de negocios en un puerto y luego en otro; mientras que el Consejo es de parecer que es debido a la complicidad de los ministros y justicias que guardan los puertos, diciendo si "no se pone eficaz remedio, estos Reinos están sujetos a que en breve no quede en ellos ningún oro ni plata en pasta ni en moneda" (2 h.f.), con un modelo de licencia de saca incluso para referencia (2 h.f.).

573-4/4

1901.

C.J.H., leg. 574, carp. 2

SEVILLA

1621, 8, -

EMBARGO DE ORO Y PLATA DE PARTICULARES/LABOR DE VELLÓN

<...> -- Señor - Vuestra Magestad en respuesta de algunas consultas deste Consejo, thiene mandado que la que montó la octaba parte del oro y plata que vino de las Yndias para particulares en las flotas y galeones del año passado de 1620 y por mandado de Su Magestad que aya gloria, se retubo en la Cassa de la Contratación de Sevilla, que la dicha octaba parte monctó 800.000 ducados...

Minuta de consulta sobre la dicha retención de parte de la plata y oro de particulares que vino de Indias para provisiones en servicio del rey y el subsecuente labor de moneda de vellón para pagar los intereses de la retención, no obstante la condición de millones de que no se labre moneda de vellón por 20 años (2 h.f.;

restaurado, con partes perdidas).

574-1/5

1902.

C.J.H., leg. 574, carp. 2

GENERAL

1621

SOBRE FRAUDES EN LICENCIAS DE SACA DE MONEDA

Hazienda - 1621 <...> - Satisfaze a lo que se a dicho que se tiene por conviniente cautelar en çierta forma el despacho de las licencias que se dan para sacar dinero de estos Reinos y va dentro la copia de una licencia de saca.

Minuta de la consulta descrita en (573-4/4) (2 h.f., muy deteriorado).

574-2/5

1903.

C.J.H., leg. 574, carp. 2

SEVILLA

1621

AVERIGUACIONES SOBRE CONTROL DE LABORES DE ORO Y PLATA

Hazienda - 1621 <...> Da cuenta de como aviendo el contador Gabriel Pérez de Carrión comenzado a hazer diligencias en la Casa de la Moneda de Sevilla en razón de averiguar si la moneda de oro y plata que se avía labrado era conforme a las leyes reales, el conde de la Puebla, como asistente de Sevilla y por orden del Consejo Real se lo a embaraçado y así ésta diligencia, como la labor de la moneda, está parada; para que Su Magestad se sirva de dar orden que no se embaraze al dicho contador <...> y al que primero previene tocar el continuarla y acavarla.

Minuta de consulta al rey en la que se trata de la paralización de las labores de oro y plata en Sevilla y averiguaciones sobre la bondad de la moneda labrada (2 h.f., muy deteriorado e incompleto).

574-3/5

1904.

C.J.H., leg. 574, carp. 14

GENERAL

1621, 7, 5

SOBRE UNA MINA DE COBRE EN GALICIA

Juan López de Ugarte, sobre las minas. -- Haviéndome dicho v.s. ayer que se tratava de que yo fuese a ver la mina de cobre que está en Galiçia en la jurisdición del Bollo...

Carta del dicho sobre su visita de inspección a la citada mina de cobre en Galicia y en la que hace referencia al uso de este cobre para la nueva labor de moneda de vellón (2 h.f.).

574-4/5

1905.

C.J.H., leg. 574, carp. 14

GENERAL

1621, 7, 14

SOBRE LA MINA DE COBRE EN GALICIA Y OTRAS

Señor - desde que la Magestad del rey nuestro señor, padre de Vuestra Magestad questá en el çielo, me hiço merced de elegirme para el oficio de su juez administrador general de las minas, que fue el año de 1608, he entendido...

Carta del dicho en la que hace referencia a la mina de cobre en Galicia y cita varias otras minas de cobre en otras partes mas acomodadas (4 h.f.).

574-5/5

1906.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

SEGOVIA (Ingenio)

1625, 11, 28

CONSERVACIÓN DE LA CASA/INTENTO DE ATRAER LABORES

El secretario Thomás de Angulo -- Los Fúcares dizen que no haziéndoles baja del señoreaje y monedaje en la partida de los 120.000 ducados que han de haver, no podrán socorrer al Ingenio con la labor que han ofreçido; y pues save v.m. el estado que se halla el Ingenio y que no siendo ayudado con este socorro se podrá çerrar, y ha entendido tanvién el gusto que Su Magestad muestra en que se cuide de su conservación...

Breve billete del secretario Tomás de Angulo al secretario Miguel de Ipenarrieta en la que le ruega hacer todo posible para atraer labores al Ingenio de Segovia para socorrer a los oficiales y generar dinero para su conservación (2 h.f.).

575-1/9

1907.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

TODAS LAS CASAS

1621, 2, 28

LABORES SECRETAS DE VELLÓN

Señor presidente - 1621 - hebrero, 28 - Para que se hagan cédulas en resguardo de los tesoreros de las casas de moneda del Reino del vellón que últimamente se a labrado. -- Por orden y mandado de Su Magestad y para ayuda a los gastos de la jornada secreta que se hubo de hazer el año passado de 1619 (según otros documentos de este legajo: a Portugal) y otras cosas de su real servicio, se labró últimamente cierta cantidad de moneda de vellón en las casas della destos Reinos y porque todo se a gastado y distribuydo en virtud de ordenes de Su Magestad en los efectos más preçissos y necesarios de su servicio que se an ofrecido, hará v.m. siete cédulas para que ningún juez, corregidor, comisionario, ni persona nombrada por el Consejo Real de Justicia ni comisionario, ni ningún otro juez ni justicia destos Reinos y señoríos, aunque para ello tengan qualesquier cédulas de Su Magestad, comisiones o ordenes por escrito o de palabra, no tomen ni piden a los dichos thesoreros ni sus tenientes ni superintendentes ni oficiales que a avido de la dicha labor, quenta ni raçón alguna de la dicha labor ni parte alguna della, ni los pidan ni apremien a que les muestren las ordenes que huvieren tenido... / Moneda de

bellón - cuenta de lo que se a labrado en la última lavor - monta 1.527.427.990 (mrs.) - desde 31 de julio de 1617 hasta septiembre de 1619.

Billete de despacho de siete cédulas a los tesoreros de siete casas (Segovia: Ingenio y Casa Vieja, Burgos, Valladolid, Cuenca, Madrid y Toledo) para que nadie, bajo ninguna circunstancia, averigüe sobre las labores secretas de vellón ordenado por el rey para su gasto particular reservado (2 h.f.), con relación de lo labrado en las mencionadas casas bajo estas ordenes y las fechas del inicio de la labor en algunas casas (2 h.f.).

575-2/9

1908.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

GENERAL

[1621

PROTESTA DEL REINO POR LA GRAN CANTIDAD DE VELLÓN LABRADO

Señor - El Reyno dize que desseando el serviçio de Vuestra Magestad, que es el fin a que dirige todos sus pensamientos, a propuesto diversas veçes muchas cosas que le an parecido ymportantes...

Petición del Reino en protesta de la gran cantidad de moneda de vellón que se ha labrado últimamente y el desequilibrio que esto ha causado entre los valores de monedas de plata y oro, el comercio, etc. pidiendo remedio urgente (2 h.f.).

575-3/9

1909.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

GENERAL

1621, 11, 8

SOBRE FRAUDES EN LICENCIAS DE SACA DE MONEDA

Su Magestad - a 8 <...> - Sobre liçençias de saca de moneda de plata para fuera destes Reynos.

Decreto del rey en el que ordena que las licencias de saca de moneda se presentan en original en los puertos para evitar los numerosos fraudes en esta materia (2 h.f.).

575-4/9

1910.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

SEGOVIA (Ingenio)

1615, 10, 30

SOBRE LOS SALARIOS RETRASADOS DE LOS OFICIALES

El secretario Thomás de Angulo -- Aquí embío a v.m. una copia de la consulta que la Junta de Obras y Bosques hizo a Su Magestad sobre la pretensión que tienen los oficiales del Ingenio... / Copia de una consulta de la Junta de Obras y Bosques --

Los ofiçiales ordinarios del Ingenio de Segovia han representado a Vuestra Magestad que a ellos se les deve cantidad de maravedís de sus salarios y que acudiendo al Consejo de Hazienda por donde se mandó que no se les pagasen sin

nueva orden se les respondió...

Carta de Tomás de Angulo al secretario Miguel de Ipenarrieta sobre los salarios de los oficiales ordinarios del Ingenio (2 h.f.), con copia de consulta incluida sobre lo mismo del 10 de septiembre de 1614 (2 h.f.).

575-5/9

1911.

C.J.H., leg. 575, carp. 2

GENERAL

1621, 12, 27

REFERENCIA A PLEITO SOBRE OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR

Su Magestad - a 27 de diziembre, 1621 - Doña María Sigoney de Huydobro, dos millones de ayuda de costa por una bez.

Decreto del rey en el que ordena una ayuda de costa a la viuda de Juan Beltrán de Benavides en consideración a "lo que gastó en el pleito que siguió sobre el oficio de marcador y ensayador que sirvió muchos años" (sin más detalles) (2 h.f.).

575-6/9

1912.

C.J.H., leg. 575, carp. 22

MADRID

1621, 5, 6

LIBRANZA

Presidente de Hazienda - 1621 - 6 de mayo - Para que el thesorero de la Cassa de Moneda de Madrid entregue al tesorero general 16.000 ducados para hazer dellos lo que se le ordenare. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula de pago sobre la moneda de vellón que se ha ordenado que se labre en la Casa de Madrid (2 h.f.).

575-7/9

1913.

C.J.H., leg. 575, carp. 22

MADRID

1621, 11, 22

LIBRANZA

El señor presidente - 22 de noviembre - 1621 - Para que se entreguen 20.000 ducados al tesorero general. -- Haga v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula de pago sobre la moneda de vellón que se ha ordenado que se labre en la Casa de Madrid (2 h.f.).

575-8/9

1914.

C.J.H., leg. 575, carp. 22

GENERAL

1621, 7, 9

REDUCCIÓN A PLATA DE CIERTAS CANTIDADES DE VELLÓN

El señor presidente de Hazienda: en 9 de julio, 1621 - Sobre que el thesorero general reduzga a plata, por quenta de la Real Hazienda, la cantidad de maravedís de que tuviere orden de su señoría. -- Haga v.m. çédula...

Billete de despacho de cédula para que el tesorero general reduzca cierta cantidad de vellón a moneda de plata (2 h.f.).

575-9/9

1915.

C.J.H., leg. 576, carp. 11

GENERAL

1621, 7, 23 (visto)

PROVISIÓN DE COBRE/VENTA A AJENOS

Cobre - Juan Díaz Garayo - Juan Ochoa de Zuaço. -- Muy Poderoso Señor - Alonso García Calderón, en nombre de Joan Díaz de Garayo y Joan Ochoa de Çuaço, vezinos de la çidad de Vitoria; digo que al tiempo que mis partes tomaron asiento con Vuestra Alteza sobre el cobre que avían de conducir, llebar y entregar en las cassas de moneda destos Reynos para la fábrica de vellón...

Petición del dicho en el que pide cédula para que la Chancillería de Valladolid no inhiba el conocimiento de su causa y envía el proceso original al Consejo sobre la venta de cobre a terceros cuando era para la acuñación de moneda (2 h.f.).

576-1/2

1916.

C.J.H., leg. 576, carp. 22

SEGOVIA (Ingenio)

1620, 3, 13 (visto)

LICENCIA PARA LABRAR CIEN CINCUENTINES

El conde de Chinchón - El conde de Chinchón suplica a vuestra señoría mande dar liçencia para que en el Yngenio se puedan labrar çinquenta reales de a çinquenta, que en ello reçibirá mucha merçed. - Madrid a 13 de março, 1620 - Hase de escribir que estos 50 reales de a çinquenta, sean ciento, la mitad han de ser para el señor don Pedro Messía.

Breve memorial del dicho conde en el que pide licencia para labrar cincuentines, con nota del Consejo, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

576-2/2

1917.

C.J.H., leg. 577, carp. 10

SEGOVIA/TOLEDO/MADRID

1621, 12, 15 (visto)

PROVISIÓN DE COBRE PARA LABRAR VELLÓN

Señor - Manuel Rodríguez de Ibas, vezino de la ciudad de Lisboa, residente en esta Corte, diçe que por asiento hecho con Vuestra Magestad está obligado a entregar en las Cassas de Moneda de Segovia, Toledo y Madrid 6.000 quintales de cobre... /

Señor - Manuel Rodríguez de Ibas, vezino de Lisboa, residente en esta Corte... /

Cobre - 1621 - Manuel Rodríguez de Ibas - Asiento y obligación.

Dos memoriales del dicho en los que pide los despachos necesarios de acuerdo con las condiciones de su asiento para poder entrar al Reino con el cobre estipulado sin pagar derechos en los puertos y para poder sacar cierta cantidad de moneda de plata a Italia para pagar el cobre (2 h.c.) y (2 h.c.), con una copia de su asiento (4 h.f.).

577-1/6

1918.

C.J.H., leg. 577, carp. 10

GENERAL

1621, 9, 27

PROVISIÓN DE COBRE PARA LABRAR VELLÓN

Juan Ochoa de Zuazo y Juan Díaz de Garayo, vecinos de la ciudad de Victoria, personas que sirben y se obligaron a dar a Su Magestad 10.000 quintales de cobre, dizen... / Cédulas tocantes al cobre que se bolverán a hazer. / El rey - Por quanto... / El rey - Por quanto... / El rey - Qualesquier mis justicias, administradores, diezmeros, aduaneros... / El Rey - Qualesquier mis justicias, administradores, diezmeros, aduaneros.

Memorial de los dichos en el que refieren a problemas que han tenido en los puertos y piden cédulas para entrar el cobre sin pagar derechos y para sacar moneda fuera del Reino de acuerdo con su asiento (2 h.c.), con carpetilla transcrito enteramente (2 h.c.) y cuatro minutas de cédulas inclusas para facilitar la entrada de cobre y saca de moneda (2 h.f., cada una).

577-2/6

1919.

C.J.H., leg. 577, carp. 10

VALLADOLID

1621, 7, 29 (visto)

PLEITO SOBRE PRIVILEGIOS DE MONEDEROS

Para que la Audencia de Valladolid informe el estado de un pleito que en ella esta pendiente entre la villa de Baldestillas y ciertos vezinos della, monederos en la Cassa de Moneda de aquella ciudad, en razón de ser exemptos de ciertos repartimientos que les ha hecho la dicha villa.

Minuta de cédula en la que se ordena a la Audencia de Valladolid informar al Consejo sobre un pleito respecto a ciertos privilegios de algunos monederos de la Casa de Valladolid (2 h.f.).

577-3/6

1920.

C.J.H., leg. 577, carp. 10

SEGOVIA (Ingenio)

1621, 11, 27 (visto)

RELACIÓN DE GASTOS/CITA: OBRAS, COBRE, VISITA E.M.R.

...portes de la traída del dicho bellón a esta Corte a las arcas y en reducir parte dello

a plata...

Parte de una relación de gastos efectuados en el Ingenio, al parecer incompleto, en la que se cita una visita al Ingenio del ensayador mayor del reino, Juan Beltrán de Benavides, obras en la presa y fundición, costes del envío de moneda a Madrid y otras cosas sin poder distinguir en que año fueron realizados, al parecer para la comprobación de la cuenta del teniente de tesorero, que tampoco viene citado por nombre (2 h.c.).

577-4/6

1921.

C.J.H., leg. 577, carp. 10

SEGOVIA (Casa Vieja)

1621, 9, 2 (visto)

SOBRE EL DESTINO DE CIERTA MONEDA FALSA

Señor - Juan Fernández Realiego de Ayala, tesorero de la Cassa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia, dize tiene en su poder 12 arrobas y tantas libras de moneda de vellón falsa...

Memorial del dicho en el que pide autorización para fundir cierta moneda falsa que le fue entregada como depositario general (2 h.c.).

577-5/6

1922.

C.J.H., leg. 577, carp. 20

SEGOVIA (ambas casas)

1621, 7, 1

SALARIO DEL CONDE DE CHINCHÓN DEL FEBLE

Señor - El conde de Chinchón diçe que el presidente de Hacienda le a apuntado 4.000 ducados en el feble de la labor de bellón que se está labrando en las Casas de Moneda de la çiudad de Segovia...

Memorial del dicho en el que pide le despachan el dicho dinero del feble por lo que se le debe de salario como teniente del Alcázar de Segovia (2 h.c.),

577-6/6

Nota: En el legajo número 577, carpeta número 20 ("particulares"), hay varios documentos que tratan de una propuesta de Lelio Diodati para el pago de pensión al duque de Lorena a través de la importación de cobre y el labrado de esto en moneda de vellón.

1923.

C.J.H., leg. 578, carp. 4

SEVILLA

1621, 10, 19

OBSTRUCCIONISMO EN LA LABOR DE VELLÓN

Comisión a don Pedro de Herrera para lo de la labor de la moneda en Sevilla. / Yo, Francisco de Serrete, scrivano del rey nuestro señor y propietario de la Cassa de la

Moneda de esta ciudad de Sevilla, doy fee... / V.m. a de tener paçiençia que asta allanar las dificultades que se ofreçen al principio desta labor a de ser forçoſso canssarle al Consejo. - Este Diego de Yanguas siente de manera que se llegue a quitarle el ofiçio de tesorero, que no ay medio que no busque para enbaraçar la labor por todos caminos... / Con el correo passado escriví a v.m. havissando del estado que tenía la labor de esta moneda de bellón...

Minuta de comisión a favor del dicho para investigar los obstáculos en la labor de vellón en la Casa de Sevilla destinada al pago de los intereses de la plata y oro tomado de particulares (2 h.f.), con pliego de autos y notificaciones (2 h.f.) y dos cartas de Juan de Galdós desde Sevilla sobre el obstruccionismo por parte de los oficiales y monederos respecto a este labor (2 h.f.) y (2 h.f.), todos inclusos.

578-1/5

1924.

C.J.H., leg. 578, carp. 4

GRANADA

1621, 11, 27 (visto)

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO

El señor fiscal -- Muy poderoso señor - El licenciado Manuel González, vuestro fiscal; digo que don Francisco de Salvatierra, alcalde del crimen de la ciudad de Granada, dio la posesión del ofiçio de thesorero de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad a Domingo Martínez de Lujanda, sin orden que para ello hubo del Consejo... / Autos de la Cassa de la Moneda de Granada. -- Domingo Martínez de Lujanda, tessorero de la Cassa de la Moneda desta çuidad; digo que para guarda de mi derecho tengo neçesidad de un traslado de todos los autos que en raçón de el dicho ofiçio v.m. mandó açer oy en la dicha Cassa de la Moneda y ante el presente escrivano... / Estos jinobeses son tan mañosos y poderosos...

Carta del fiscal sobre el nombramiento del nuevo tesorero de la Casa de Granada (2 h.f.), con petición del dicho tesorero con el mencionado traslado de los autos a continuación (4 h.f.) y billete de Francisco de Salvatiera en el que advierta que "estos genoveses" quieren controlar no sólo la tesorería sino la provisión de cobre a la casa (2 h.c.).

578-2/5

1925.

C.J.H., leg. 578, carp. 4

GENERAL

1620, 12, 16 (visto)

SOBRE EL EXTRAVÍO DE MONEDA EN TRANSPORTE

Juan Bosque, vezino desta villa, digo que a mi derecho... / Diligencias hechas por parte de Juan Bosque contra Juan Martín y Juan Alonso, arrieros... / Diligencias hechas por Juan Bosque contra Juan Martín y Juan Alonço, fiadores de Juan Sanches Lucas... / Dos guardas para la moneda - Certificaçiones por las quales consta que haviéndole faltado a Juan de Villachica, ayudante de Juan Bosque, la carga de la moneda en Ciudad Real, la hiço pregonar y tomó dos guardas. / Testimonio de haverse pregonado la carga de moneda. / Carta de pago de 6 ducados - Juan Bosque.

Petición con notas (2 h.f.), pliego de diligencias (2 h.f.), otro pliego de diligencias (6 h.f.), pliego de certificaciones (2 h.f.), testimonio de pregón (1 h.f.) y carta de pago por diligencias (1 h.f.), todo respecto a la pérdida de cierta cantidad de moneda de vellón que estaba siendo transportada desde Toledo a Sevilla.
578-3/5

1926.

C.J.H., leg. 578, carp. 4

TOLEDO

1621, 3, 16

SOBRE EL FENECIMIENTO DE CUENTA DE VELLÓN

Vuestra Merced no me sobren las quantas de las casas de moneda, pues olvidado la de Toledo que está presentada la rraçón, fenecida la quenta y cobrado de alcance 200 y tantos mil maravedís de que me enbían testimonio...

Breve billete sobre el fenecimiento de la cuenta del vellón de la Casa de Toledo, al parecer entre el Consejo y la Contaduría Mayor (2 h.f.).

578-4/5

1927.

C.J.H., leg. 578, carp. 5

SEGOVIA (Ingenio)

1621, 9, 28 (visto)

PETICIÓN PARA LABRAR ORO EN ESCUDOS DE A 2, 4 Y 8

Agustín Fiesco, thesorero general de la Santa Cruzada - Señor - Agustín Fiesco, thesorero general de la Santa Cruzada; diçe que el desea labrar 2.000 escudos en oro y porque no se puede haçer sin licencia de Vuestra Magestad - suplica a Vuestra Magestad se le dé para que se puedan labrar en el nuevo Ingenio de Segovia en doblones de a 2 y de a 4 y de a 8, en que rescivirá merced.

Memorial del dicho, transcrito enteramente arriba, en el que pide licencia para labrar la dicha moneda en el Ingenio, lo que es aprobado en 28 de septiembre de 1621 (2 h.c.).

578-5/5

1928.

C.J.H., leg. 579, carp. 1

SEVILLA/GENERAL

1621, 8, 9 (visto)

SOBRE LA COMPRA DE COBRE DE PARTICULARES

Señor - Los diputados del comerçio de Sevilla suplican a Vuestra Magestad se les dé çédula para que puedan sacar el cobre de donde quiera que lo allaren por el preçio que se hubiere bendido desde primero de este año porque tienen aviso que lo ban conprando regatones para revendello a Vuestra Magestad. / Algunos mercaderes y regatones lo an ydo y van conprando de diferentes personas que lo an tenido y tienen para bolverlo a bender después a más subidos precios...

Memorial de los dichos en el que piden cédula para poder comprar cualquier cobre que encuentran para poder labrar moneda según sus asientos (2 h.c.), con

minuta de la referida cédula (2 h.f., posiblemente incompleto).
579-1/1

1929.

C.J.H., leg. 580, carp. 14

SEGOVIA (Ingenio)

1621, 12, 16 (visto)

PLEITO SOBRE LAS MERMAS EN LA LABOR DE VELLÓN

Testimonio de las mermas que ubo en el bellón y a como sale cada çien marcos. -- V.m. señor Tomás de Aguilar y su conpañero, bean este pleito de los ofiçiales del nuevo Ingenio de Segovia y lo que tienen informado en él en raçón de lo que pretenden que es pagar las mermas que tubieron en la labor del bellón al preçio que costó el cobre y no a 280 maravedís por cada marco, que es lo que sale del hecho moneda...

Expediente de pleito sobre el precio que ha de pagar los oficiales del Ingenio por las mermas en la labor del vellón del año de 1619 y en el que se cita la cantidad de esta moneda labrada por partidas (10 h.f.).

580-1/4

1930.

C.J.H., leg. 580, carp. 14

SEGOVIA (Ingenio)

1622, 4, 30 (visto)

SOBRE DINERO DEBIDO A UN PROVEEDOR DE COBRE

Señor - Antonio Rodríguez, vezino de Málaga; dize tiene suplicado mande se le libren y paguen 2.452 reales y 20 maravedís que se le deven de 37 arrobas y 4 libras de cobre que dio... / Señor - Antonio Rodríguez, vezino de Málaga; dize que Vuestra Magestad mandó a Fernando de Ribero, tesorero del nuevo Ynjenio de la çuidad de Segovia le pagase 2.452 reales... / Madrid - Contaduría Mayor de Cuentas - Casa de Moneda - Ynjenio - Recaudos que el señor Hernando García me dio - para - lo que se a de cobrar del señor Hernando de Ribero, tesorero del Ynjenio.

Dos memoriales del dicho en los que pide el dinero que se le debe por el cobre que dio en el Ingenio (2 h.c.) y (2 h.c.), con un expediente de varios documentos atados sobre las entregas de cobre y labores de vellón durante los años 1617-1620 que figuran en el fenecimiento de la cuenta del teniente de tesorero que se está realizando en la Contaduría Mayor de Cuentas (16 h.f.).

580-2/4

1931.

C.J.H., leg. 580, carp. 14

SEGOVIA (Casa Vieja)

1621, 10, 21 (visto)

PARTIDAS NO RECIBIDAS EN CUENTA/OBRAS/HERRAMIENTAS

Señor - Joan Fernández de Realiego, teniente de tesorero de la Cassa de Moneda Antigua de la ciudad de Segovia; dize que en la labor de vellón que por mandado de

Vuestra Magestad se hizo en la dicha Casa los años pasados de 1618 y 1619...

Varios memoriales del dicho en los que explica ciertos gastos que efectuó durante la labor de vellón para el rey que no quieren aceptar los contadores mayores, como una chimenea, ensanche de la sala de acuñación, empedrar el patio, aderezar la fuente, arreglar el tejado, compra de herramientas, todo por motivo del fenecimiento de su cuenta del vellón de los años 1618 y 1619 (12 h.c.).
580-3/4

\$ 2.

C.J.H., leg. 580, carp. 14

BURGOS

1621, 5, 14

VISITA/AUSENCIA DEL TESORERO DURANTE LABORES

Burgos - a Su Magestad - 1621 - La ciudad, 14 de mayo -- Señor - Desea esta ciudad ser tan obediente a las leyes reales de estos Reynos que cunpliendo con su oblicación hace puntar alisimamente nombramiento de bisitador de la Cassa de la Moneda y asistiendo con particular cuydado a ella...

Carta de la ciudad de Burgos al rey en la que le informa que durante la visita a la Casa de Moneda han parado la labor de vellón por haber descubierto que el tesorero no asista personalmente al ejercicio de su oficio (2 h.f.).

580-4/4

1932.

C.J.H., leg. 581, carp. 1

GRANADA

1622, 1, 30

LABOR DE VELLON PARA SOCORRO DE CHILE

Hacienda - 1622 - 30, henero - Sobre los 50.000 ducados que se an de labrar en moneda de vellón para el socorro de Chile, con dos papeles sobre ello de la Junta de Guerra de Indias. / Junta de Guerra de Indias - 20 de agosto, 1621 - Que conviene ordenar que por el Consejo de Hazienda se despache çédula para que en la Casa de la Moneda de Granada se labren 600 quintales de cobre en moneda de bellón para el socorro de Chile, como está acordado. / Para que en la Casa de la Moneda de Granada se labren 600 quintales de cobre en moneda de vellón para el socorro que Vuestra Magestad a mandado ynbiar a Chile. / El rey - Por quanto aviendo entendido quan conviniente es ynviar algún socorro a Chile... / En la Junta de Guerra ley el papel que v.m. scrivió al señor presidente en 24 deste en que dize... / Al thessorero de la Cassa de la Moneda de Granada, que de la de vellón que en ella se labra, entregue a la persona que ordenare la Junta de Guerra de Yndias, 50.000 ducados para que dellos y de lo que huviere quedado de los 30.000 pesos que se truxeron para labrar vellón para el socorro de Chile, se gaste lo que fuere necessario en él y si algo sobrare, se recoja para la Real Hacienda en el thessorero general.

Consulta original sobre la labor de una partida de vellón que se utilizara para comprar moneda de plata para el socorro de Chile (2 h.f.), con consulta de la Junta de Guerra de Indias (2 h.f.), cédula para labrar el cobre en Granada (2 h.f.), minuta de la misma cédula (2 h.f.), carta del secretario Pedro de Ledesma a Juan de

Gamboa (2 h.f.) y minuta de cédula (1 h.f.), todo sobre las ordenes para llevar a cabo esta labor.
581-1/5

1933.

C.J.H., leg. 581, carp. 1

GENERAL

1622, 10, 30

SOBRE LA APLICACION DEL COBRE DE LA HABANA

Hacienda - 1622 - octubre, 30 - Para que Vuestra Magestad se sirva de ordenar al Consejo y Junta de Guerra de Yndias, que quedando la quarta parte del cobre que viniere este año dellas para fundición de artillería, se entreguen las otras tres quartas partes en las casas de moneda que se acordare por este Consejo para la labor de la de vellón, como se hizo el año pasado.

Consulta original en la que, con referencia al mismo procedimiento el año pasado, se ordena la aplicación de 75% del cobre que llegara de Indias este año también para la labor de moneda de vellón, ya que "este año ay más falta de cobre respecto de no venir cossa de consideración de fuera del Reyno a causa de las guerras que ay por mar y por tierra" (2 h.f.).

581-2/5

1934.

C.J.H., leg. 581, carp. 11

GENERAL

1622, 2, 14

PROVISION DE COBRE Y LABOR DE VELLON/GERARDO BASSO

Hazienda - 1622 - febrero, 14 - Sobre la provisión que Gerardo Baso, milanés, a ofreçido hazer del cobre neçesario para labrar 1.200.000 ducados. / Copia - Yo, Gerardo Basso, natural de Milán, residente en esta Corte, por servir a Su Magestad y merezer su gracia y merced, ofrezco de hazer lo siguiente...

Consulta original al rey sobre la propuesta del dicho milanés para traer cobre de Alemania, Polonia, Nápoles y Sicilia y labrarlo en las casas que le señalase el Consejo (4 h.f.), con copia incluida de su propuesta formulada de 14 condiciones (2 h.f.).

581-3/5

1935.

C.J.H., leg. 581, carp. 11

GRANADA

1622, 2, 1

PROVISION DE COBRE POR EL TESORERO

Hazienda - 1622 - 11, febrero - El thessorero de la Cassa de la Moneda de Granada, sobre que suplica se declare no contravenir a las leyes en proveer de cobre, para el vellón que allí se labra; con una cédula para firmar.

Consulta original sobre la petición del tesorero de la Casa de Granada que se aprueba la provisión de cobre a la Casa por él mismo, para la labor de vellón (2 h.f.).

581-4/5

1936.

C.J.H., leg. 581, carp. 11

BURGOS/MADRID

1622, 6, 19

SOBRE EL EXCESO DE DERECHOS QUE COBRARON LOS OFICIALES/VELLON
*Hacienda - 1622 - junio, 19 - Sobre lo tocante a los seis maravedís que se an
llevado de derecos de la labor de cada marco de cobre más en las Casas de
Moneda de Burgos y Madrid de lo que en las demás del Reyno.*

Consulta original al rey sobre el hecho de que habiendo ley vieja (un real) y nueva (28 maravedís) sobre los derechos, los oficiales de Madrid y Burgos no quisieron aceptar la nueva, a lo que responde el rey, como amenaza, en el margen "Supuesto que no es preciso el aber Casa de Moneda en Madrid; parece que abiendo de ser de mayor costa, se podría escusar y avella donde ubiese mejor disposición y aunque no es necesario se oygan el Consejo las raçones que dieren los tesoreros y dentro de 15 días se me consulte lo que pareciere" (2 h.f.).

581-5/5

1937.

C.J.H., leg. 582, carp. 9

SEGOVIA (Casa Vieja)

1622, 1, 23

SOBRE EL SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Hacienda - 1622 - henero, 23 - Sobre que Doña María de Alaya, viuda del contador Antonio de Tapia, suplica se le libre el salario que el dicho su marido hubo de haver el tiempo que se ocupó de superintendente de la labor de la moneda de bellón de la Cassa Antigua de Segovia: a razón de mil maravedís al día. / Señor - Doña María Gómez de Ayala, viuda de Antonio de Tapia Villafañe, contador entretenido con título de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas; dice...

Consulta original sobre la petición de la dicha viuda respecto al salario de su marido (2 h.f.), con la petición incluida donde se recoge que el contador trabajó como superintendente de la labor de vellón del rey desde 25 de marzo de 1618 hasta que se murió en 12 de diciembre de 1619, entre otros detalles (2 h.f.).

582-1/1

1938.

C.J.H., leg. 583, carp. 1,SACADO

LABOR DE MONEDA PARA EL SOCORRO DE CHILE

583-1/6

1939.

C.J.H., leg. 583, carp. 1,SACADO

APLICACION DEL COBRE DE LA HABANA

583-2/6

1940.

C.J.H., leg. 583, carp. 17, fol. 1

GENERAL

1622, 2, <...>

PROVISION DE COBRE Y LABOR DE VELLON/GERARDO BASSO

Hazienda - 1622 - febrero <...> - Sobre la provisión que Gerardo Basso, milanés, a ofrecido hazer del cobre necesario para labrar 1.200.000 ducados. / Hazienda - 1622 - febrero - Sobre la provisión que Gerardo Basso, milanés, a ofrezido hazer del cobre necesario para labrar 1.200.000 ducados y que estarán prompts en cada uno de los 9 meses últimos del año, 100.000 ducados, y los 300.000 restantes en los de henero y hebrero de 1623 por mitad. / Con el dicho Gerardo Basso se an tenido diversas conferencias sobre ésta proposición y aunque por su persona y agilidad promette qualquiera yntelegencia, todavía se a dubdado si podrá cumplir lo que a ofrezido... / Hazienda - 1622 - febrero, 14 - Sobre la provisión que Gerardo Baso, milanés, a ofrezido hazer del cobre necesario para labrar 1.200.000 ducados. / Yo, Gerardo Basso, natural de Milán, residente en esta Corte, por servir a Su Magestad y mereçer su graçia y merced, ofrezco de hazer lo siguiente.

Cuatro minutas de consulta sobre la dicha propuesta de Gerardo Basso para proveer cobre y labrar moneda de vellón (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (3 h.f.) y minuta de la propuesta firmada por Gerardo Basso (2 h.f.); todo con partes deterioradas.

583-3/6

1941.

C.J.H., leg. 583, carp. 17, fol. 2

GENERAL

1622, 9, 13 (visto)

SOBRE TRAER COBRE BAJO NOMBRE DE TERCEROS

Muy poderoso señor - Agustín Centurión y Francisco Serra, para poder complir el assiento de 12.400 quintales de cobre que Vuestra Alteza mandó tomar con ellos los meses passados, serán necesarios a procurar que el cobre se compre y naveghe en nombre de personas o franceses o de Amburgh o de otras naciones no sujetas a ésta Corona, para que pueda venir seguro de los olandeses y no se le pierda como a sucedido de una nao que traya 1.600 quintales del...

Petición de los dichos para añadir como condición a su asiento que puedan importar cobre bajo nombre de terceros para evitar su captura por los holandeses (2 h.f.).

583-4/6

1942.

C.J.H., leg. 583, carp. 17, fol. 3

GRANADA

1622, 1, <...>

PROVISION DE COBRE POR EL TESORERO

Hazienda - 1622 - henero <...> - Sobre que se declare que el tesorero de la Casa de la Moneda de Granada no contrabiene a las leyes en proveer de cobre para el vellón que allí se labra; con una çédula para firmar. / Thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada. / Para que el thesorero de la Casa de la Moneda de Granada pueda haçer la provisión del cobre para el vellón que en ella se labra, no embargante qualesquier leyes que la proivan.

Minuta de consulta (2 h.f.), minuta de petición con notas del Consejo (2 h.f.) y minuta de decreto del rey (2 h.f.), todo sobre la autorización pedido por el tesorero de la Casa de Granada para que el mismo pudiera proveer cobre para la labor de vellón (2 h.f.).

584-5/6

1943.

C.J.H., leg. 583, carp. 17, fol. 4

BURGOS/MADRID

1622, 6, 19

SOBRE EL EXCESO DE DERECHOS QUE COBRARON LOS OFICIALES/VELLON
Su Magestad - 1621 - octubre - Sobre lo tocante a los derechos que se dize haver llevado demás los tesoreros de las Casas de Moneda de Madrid y Burgos del vellón que en ellas se a labrado. / Orden de Su Magestad de 6 de octubre, 1621. / Señor - En 6 de octubre del año de 1621, fue Vuestra Magestad servido de remitir a mi, el pressidente, una orden rubricada de su real mano... / La consulta de los 28 maravedís. / Casas de Moneda de Burgos y Madrid - 8 de octubre, 1621 - aberiguación - de lo qlue se labró en las Casas de Burgos y Madrid. / Cuando se mandó labrar la moneda de vellón los años pasados de 1617, 1618, 1619 y 1620, se nomnró por comisario a Juan de Gamboa... / Reparos del señor Miguel de Ipenarriete. / y visto en este Consejo, y la neçesidad que havía de que en todas las cassas se labrase moneda de vellón... / Hazienda - 1622 - junio - Sobre lo tocante a los 6 maravedís que se an llebado de derechos de la labor de cada marco del cobre...

Decreto del rey en el que ordena la investigación sobre el exceso de derechos llevados en Burgos y Madrid (2 h.f.), con billete (4 h.c.), minuta de consulta (4 h.f.) parte de minuta (2 h.f.), orden y respuesa de los contadores mayores sobre totales labrados en dichas casas (2 h.f.), minuta (2 h.f.), memoria de Miguel Ipenarrieta (2 h.c.), parte de minuta (2 h.f.) y minuta de consulta (3 h.f.), todo relativo a los derechos llevados.

583-6/6

1944.

C.J.H., leg. 584, carp. 1, fol.

SANTA FE/CARTAGENA

.....SACADO

FUNDACION DE CASA DE MONEDA EN EL NUEVO REINO DE GRANADA

584-1/8

1945.

C.J.H., leg. 584, carp. 1, fol.SACADO

LABOR DE MONEDA CON PLATA DE INDIAS

584-2/8

1946.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 1

GENERAL

1622, 4, 12

EXCESOS EN PAGOS POR TRUEQUES/PLATA-VELLON

Su Magestad - a 12 de abril, 1612 - Con una consulta del presidente del Consejo sobre el exçeso que ay en lo que se paga por el trueco de la moneda de bellón. / Presidente de Hacienda - 1622 - junio, 11 - Sobre el trueco de la moneda de vellón, con otra consulta del pressidente del Consejo.

Decreto del rey en el que ordena al Consejo a estudiar el tema del exceso de precios en el trueque entre plata y vellón según un informe del presidente de Consejo (2 h.f.), con breve nota del presidente inclusa sobre su decisión de no actuar sobre este tema por el momento (2 h.f.).

548-3/8

1947.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 2

GENERAL

1622, 6, 27

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA EXTINCION DEL VELLON

Su Magestad - a 27 de junio, 1622 - El marqués de Mirabel -- El marqués de Mirabel ha escrito lo que vereis en el papel incluso açerca de la propuesta de Juan Mas, y direisme lo que en esto ha avido y se os offreçiere. / Lo que el marqués de Mirabel escribe en carta de 6 de mayo, 1622.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se le informa sobre la propuesta de Juan Mas para la extinción de la moneda del vellón, según referido en memoria de carta del marques de Mirabel (2 h.f.).

548-4/8

1948.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 3

GENERAL

1622, 3, 15 (visto)

SOBRE MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DEL FEBLE

Señor - Alberto Serrano y Alonso Ramos; decimos que por mandado de Vuestra Magestad havemos benido a esta Corte a declarar la forma y orden que se ha de tener en sacar el feble de la plata y oro y bellón que se labra en las casas de moneda de estos Reynos...

Memorial de los dichos en el que piden una ayuda de costa por haber hecho declaración de como se debe sacar el feble de la labor de moneda (2 h.c.).

584-5/8

1949.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 4

SEVILLA

1622, 1, 18

SOBRE EL PAGO DE JUROS

Señor presidente de Hazienda - 1622 - 18 de henero - Para que del proçedido y que proçediere de los derechos del oficio de medidor mayor de la alondiga de Sevilla, se paguen al receptor del Consejo de Hazienda 874.989 maravedís para la paga de los juros situados en la Casa de Moneda de aquella ciudad. / Alondiga de Sebilla.

Orden del presidente de Hacienda a Juan Ramirez Nuñez respecto al pago de ciertos juros situados en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.) con carta de Gabriel de la Xerez a Miguel de Ipenarrieta inclusa sobre lo mismo (2 h.f.).

584-6/8

1950.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 5

SEVILLA

1622, 4, 25

SOBRE EL OFICIO DE TESORERO/CUENTAS

Su Magestad - a 25 de abril, 1622 - Con una consulta de la cámara y el título de thesorero de la Casa de moneda de Sebilla. / Contador Juan de Galdos - 1622 - Sevilla, 8, março - a Su Magestad - Avisa del recivo de la comisión para las quantas de Yanguas y dize es combeniente otra para tomar quantas a Francisco de Escovar que a servido desde que se desempeñó el oficio de theosrero por tener pocas fianças.

Orden del rey en la que manda al Consejo ver los papeles sobre el tesorero de la casa de Sevilla, su fianza y sus cuentas (2 h.f.), con carta de Juan de Galdos al rey inclusa (2 h.f.).

584-7/8

1951.

C.J.H., leg. 584, carp. 12, fol. 6

SEVILLA

1622, 7, 20

SOBRE LOS DERECHOS Y SALARIOS DE LOS OBREROS

De don Andrés de las Ynfantes, alcalde de Sebilla - a 20 de jullio, 1622 - Sobre lo que toca al juez conservador de los oficios de obreros y oficiales de la Casa de Moneda de la dicha çiudad.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las pretensiones del nuevo tesorero de la Casa de rebajar los derechos de los oficiales y obreros y en la que dice sobre los obreros "que estos son hombres forasteros y trabajando noche y día ganan 5 reales, que en este lugar para comer no es nada, que vale todo muy caro, que es cossa increíble, pues ellos dejan sus cassas y mugeres y vienen a trabajar y quedan empeñados a el cabo de la jornada..." (2 h.f.).

584-8/8

1952.

C.J.H., leg. 585, carp. 1

GENERAL

[1624

NOTA SOBRE LABOR DE PLATA Y ORO

Entregose al señor presidente del Consejo en 14 de junio de 1624 la orden de Su Magestad <...> por que se averiguase si se avía labrado en moneda la plata y oro de la flota del año de 1620.

Breve nota sobre el destino de plata y oro de la flota de 1620, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

585-1/2

1953.

C.J.H., leg. 585, carp. 6, fol. 1

GENERAL/MADRID

1622, 10, 4

SOBRE APURAR PLATA DE MINAS SIN AZOGUE

Su Magestad - a 4 de octubre, 1622 - Balthasar de Astudillo, 500 ducados de merced por una bez. -- Balthasar de Astudillo, haviendo y asiste aquí a hazer la prueba de la forma en que se podría sacar y apurar la plata de las minas sin azogue; y para que se entretenga, le he hecho merced de 500 ducados por una vez; vos se los librareis donde los pueda cobrar con brevedad. -- Haga v.m. çédula para que el thesorero de la Casa de Moneda desta villa de Madrid...

Decreto del rey con despacho de cédula de pago en la Casa de Madrid para una ayuda de costa al dicho que intenta perfeccionar la forma de apurar plata de minas sin azogue (2 h.f.).

585-2/2

1954.

C.J.H., leg. 586, carp. 1,

GENERAL

1622, 4, 13

SOBRE LA APLICACION DEL COBRE DE LA HABANA

El despacho prinçipal que se hiço para que se ynbiase de La Habana el más cobre que fuese posible, se perdió en el nabio de abiso que tomaron cosarios en saliendo de la barra de San Lucar y luego se hiço el duplicaado... / El señor Juan Ruiz de Contreras, 4 de março, 1622 - Sobre el cobre que se a de embiar de La Havana para la labor de la moneda de bellón. / Al secretario Juan Ruiz de Contreras - La gran falta que ay de cobre para la labor de la moneda de vellón que por quenta de la Real Hazienda se labra en las casas de moneda desos Reynos, obliga a procurarle por todas vias con particular cuidado...

Dos cartas de Juan Ruiz de Contreras al secreario Pedro de Lezama sobre la escasez de cobre en general y la necesidad de utilizar él que viene de La Habana para la fundición de artillería para estos efectos, pidiendo que sea más dulce y de mejor calidad que lo enviado anteriormente (2 h.f.) y (2 h.f.) y copia de carta al primero en la que pregunta sobre el despacho de la orden para enviar cobre de las

minas de Cuba urgentemente (1 h.f.).
586-1/11

1955.

C.J.H., leg. 586, carp. 7, fol. 1
SEGOVIA (Ingenio)
1622, 4, 8

SOBRE EMBARGO DE UNA PARTIDA DE COBRE EN SAN SEBASTIAN

Por un tanteo de cuenta que se hizo con el receptor Pedro de León en presencia del señor Juan de Soria... / San Sebastián - 1622 - 26 de hebrero - El veedor Rui Díaz de Roxas Manrique - Sobre los 73 quintales y 11 libras de cobre que por orden del señor don Fernando Carrillo, siendo presidente de Hazienda, compró en San Sebastián y remitió al nuevo Yngenio de Segovia para labrar moneda de vellón, y el precio del se proveyó y pagó de lo procedido de la renta de diezmos de la mar del año de 1617 a quien se deve y a de restituir. / Relación del paradero de una partida de cobre de 165 planchas que el veedor Rui Díaz de Rojas Manrique embargó, compró y remitió para Su Magestad al nuevo Ingenio de Segobia, que montó 17.524 reales y 22 maravedís, y otras cosas, el año de 1617. / Copia de un capítulo de carta que el señor don Fernando Carrillo, siendo presidente de Hazienda, escribió al veedor y contador Rui Díaz de Rojas Manrique, ordenandole que embargase y comprase para Su Magestad todo el cobre que viniese a San Sebastián y los remitiese al nuevo Ingenio de Segobia, al tesorero de aquella Casa o a la persona que allí estubiese por mandado de Su Magestad. / Copia de un capítulo de carta que el señor don Fernando Carrillo, siendo presidente de Hazienda, escribió al veedor Rui Díaz de Rojas Manrique con orden para que se le remitiese cierto dinero para pagar dos partidas de cobre que él compró. / Copia de una carta de Fernando de Ribero, tesoreo del nuevo Ingenio de Moneda de la ciudad de Segovia para el veedor Rui Díaz de Rojas Manrique, que con aviso de haver recibido 165 planchas de cobre que le remitió y de su peso y portes. / Copia de dos capítulos de carta que Miguel de Manchola escribió al veedor Rui Díaz de Rojas Manrique.

Billete de preguntas y respuestas entre el Consejo y los contadores (2 h.c.), con carta de Rui Díaz de Rojas al secretario Pedro de Lezama del 26 de febrero de 1622 (2 h.f.) con las mencionadas relaciones y capítulos de cartas inclusas (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).
586-2/11

1956.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 1
GENERAL
1622, 12, 20

SOBRE LABRAR MONEDA DE HIERRO EN LUGAR DE COBRE

Su Magestad - 20 de diciembre, 1622 - Que se vean las diligencias hechas sobre que la moneda de vellón sea de hierro y se consulte lo que pareciere. -- Veanse luego en el Consejo las diligencias que ha hecho Juan de Gamboa en razón de si combendrá que la moneda que se labra de vellón sea de hierro, para acudir con ella a cosas precisas de mi servicio, y consulteseme lo que pareciere con toda brevedad, poniendo en la consulta los votos singulares que huviese. / Sus señores - en 17 de

diciembre, 1622...

Decreto del rey en el que ordena al Consejo estudiar y votar sobre la posibilidad de acuñar una moneda de hierro en lugar del vellón de cobre (2 h.f.), con relación de 11 votos: 6-no, 2-sí y 3 con condiciones apuntadas (2 h.f.).

586-3/11

1957.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 2

GENERAL

1622, 8, 21

PROVISION DE COBRE POR VARIOS HOMBRES DE NEGOCIOS

Señor - Agustín Centurión y Francisco Serra: dizen que ellos hizieron obligación de traer 6.000 quintales de cobre para labrar en las casas de Moneda destos Reynos...

/ Hombres de negocios -- Haga v.m. cédulas para que el thiniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Cuenca... / Señor - Agustín Centurión y Francisco Serra, dizen que por un asiento... / Los hombres de negocios - El presidente -- En la Casa de la Moneda de Segovia por quenta de Agustín Centurión y Francisco Serra y de su asiento de 12.400 quintales...

Memorial de los dichos en el que piden cédulas para traer cobre libremente por los puertos según su asiento (2 h.c.), billete de despacho de varias cédulas respecto al pago a los asentistas por su cobre (2 h.f.), otro memorial de los dichos en el que piden el dinero que les deben (2 h.c.) y petición de los dichos con relación de cobre repartido y dinero que les deben (2 h.f.).

586-4/11

1958.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 3

BURGOS/MADRID

1622, 4, 21

SOBRE EXCESO DE DERECHOS QUE COBRARON LOS OFICIALES/VELLON

Su Magestad - a 21 de abril de 1622 - Sobre que se cobren los derechos llebados demás en las Casas de Moneda de Madrid y Burgos los años pasados por el braceaje y que dellos se pague 27.000 ducados a doña Philipa Bare, hija de Juan Bauptista Bare, de una colgadura que hico en Flandes el año de 1570 y se trujo a la guarda joya. / Madrid - Burgos - Doña Felipa Vare - Su Magestad por orden de 21 de abril de 1622, mandó se cobrasen...

Orden del rey en la que dispone el cobro del exceso de derechos que llevaron los oficiales de las Casas de Madrid y Burgos y lo aplica al pago a la citada (2 h.f.), con billete sobre consultas relativas (2 h.c.).

586-5/11

1959.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 4

SEGOVIA (Casa Vieja)

1622, 9, 1 (visto)

PARTIDAS NO RECIBIDAS EN CUENTA/OBRAS/HERRAMIENTAS

Señor - Juan Fernandez Realiego, thesorero de la Casa de Moneda Antigua de la ciudad de Segovia; dize que para más justificación de la zédula de aprobación que tiene pedida... / Juan Fernández Realiego - Que de la partida de 532.356 de fuelles, reyleras y erramientas para la fundición y gastos de la Casa, tan solamente se le hagan buenos las dos partidas, una de la arca para el feble...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide informe de los contadores mayores sobre ciertas partidas de su cuenta (2 h.c.) y billete de resolución del Consejo sobre las partidas aceptadas (1 h.f.).

586-6/11

1960.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 5

VALLADOLID

1622, 9, 6 (visto)

DIFERENCIAS SURGIDAS ENTRE OFICIALES SOBRE EL FEBLE

Valladolid - al señor Juan de Gamboa - 1622 - Don Diego de Gasca, 30 de julio, 1622. / A mucha dicha tengo el aber conoçido a v.m. por señor mio aunque aya sido con causa de una carta... / Valladolid - A Su Magestad - 1622 - Don Andrés de la Cueva, 6 de agosto. / En el Consejo de Hazienda de Su Magestad, se a entendido que de çiertos dares y tomares que un día de la semana pasada tuvo v.m. en la Cassa de la Moneda desa çiudad con Andrés de Castro, tallador mayor della... / El Consejo de Hazienda de Su Magestad se ha entendido que de çiertos dares y tomares... / Cabeça de proçeso contra Andrés de Castro, tallador de la Casa de la Moneda de Valladolid. / Información fecha ante la justiçia ordinaria de Valladolid de lo que pasó en la Casa de la Moneda della en 30 de julio de 1622.

Documentos relativos a cierta diferencia que surgió entre el tesorero y el tallador de la Casa de Valladolid sobre el manejo del feble: carta de Diego de Gasca a Juan de Gamboa (2 h.f.), carta de Andrés de la Cueva a Pedro de Lezama (2 h.f.), carta de Andrés de la Cueva al rey (2 h.f.), minuta de consulta (2 h.f.), minuta de la misma consulta (2 h.f.), cabeza de proceso contra el tallador (2 h.f.) y pliego de informacion y autos (6 h.f.).

586-7/11

1961.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 6

VALLADOLID

1622, 1, 14

SOBRE LA AMPLIACION DE LA TESORERIA POR ALGUNAS VIDAS

Su Magestad - a 14 de henero, 1622 - Con una consulta del Consejo de Cámara sobre anpliar por algunas bidas a don Diego Gasca el oficio de thesorero de la Casa de Moneda de Balladolid.

Orden del rey para que el Consejo de Hacienda vea una consulta de la de Cámara sobre la amplicación por algunas vidas de la tesorería de la Casa de Valladolid a favor de Diego Gasca de la Vega (2 h.f.).

586-8/11

1962.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 7

VALLADOLID

1622, 10, 6 (visto)

SOBRE TOMA DE CUENTAS/VELLON/1618-1619

Señor - Rodrigo Ximenez, teniente de tesorero de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Valladolid; dice que la fundición que se hiço para la labor de la moneda de vellón que en ella se labró por quenta de Vuestra Magestad en los años de 1618 y 1619... / Señor - Rodrigo Ximenez, teniente de tesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de Valladolid; dice que él pagó cantidad de maravedís por el preçio y portes del cobre que se compró... / Señor - Rodrigo Ximenez, teniente de tesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Valladolid de la que se labró en vellón los años de 1618 y 1619, que para más justificación...

Tres memoriales del dicho en los que pide cédula de aprobación respecto a ciertos gastos que tuvo en la labor del vellón para el rey en los años 1618 y 1619 (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

568-9/11

1963.

C.J.H., leg. 586, carp. 12, fol. 8

VALLADOLID

1622, 4, 6 (visto)

ESPERA EN LA ENTREGA DE COBRE

Muy Poderoso Señor - Bartolomé Fernández, en nombre de Manuel Alvarez Çerón, vezinos de la çiudad de Valladolid, digo que por el año pasado de 1621 el dicho mi parte hiço escriptura del assiento con el tesoreo y ofiçiales de la Casa Real de la Moneda de la dicha çiudad...

Petición en la que el dicho pide prorroga de 2 meses del término de entrega de los 1.000 quintales de cobre según su asiento por problemas del tiempo y falta de harrieros (2 h.f.).

568-10/11

1964.

C.J.H., leg. 586, carp. 19, fol. 1

GENERAL/MADRID

1622, 10, 14

SOBRE APURAR PLATA DE MINAS SIN AZOGUE

Su Magestad - a 14 de octubre, 1622 - Que se probea el dinero necesario para cantidad de metal que se a de traer para el ensaye para sacar con açogue la plata que tienen los metales secos della y el cuydado se a de encargar al señor Juan de Pedroso.

Decreto del rey en el que facilita la prueba en Madrid de cierto proceso de apurar plata sin azogue bajo el cargo de Juan de Pedrosa (2 h.f.).

568-11/11

1965.

C.J.H., leg. 587, carp. 1

GENERAL

1622, 9, 12 (visto)

COMISIONES SOBRE LA SACADA DE PLATA Y ORO

Comisión sobre la saca de registro del oro y plata que se saca de Sevilla. - 11 Primero la tuvo el licenciado Bravo de Sotomayor, alcalde de Sevilla el año de 1572. - 21 El licenciado Flores, alcalde de la dicha audiencia. - 31 Don Luis de Mercado, oydor de la dicha audiencia. - 41 Don Fernando Ramirez Farina, alcalde de la dicha audiencia. - 51 Don Joseph de Medrano, también alcalde. 61 El último el licenciado Armida. -- Comisión de la saca de la moneda del señor licenciado Armida.

Comisión al dicho licenciado Armida, cambiado por orden del 12 de agosto de 1622 a don Pedro de Herrera, por muerte de este primero, con noticias interesantes sobre la saca ilegal de plata y oro de Sevilla y los perjuicios causados, con traslados de comisiones anteriores, del 3-12-1572, 17-8-1577 y 6-7-1606 (6 h.f.).

587-1/6

1966.

C.J.H., leg. 587, carp. 14, fol. 1

VALLADOLID

1622, 6, 18 (visto)

SOBRE FRAUDES EN LA LABOR DE VELLON

Sobre fraudes de la Casa de la Moneda de Valladolid. -- Haviendo se leydo en el Consejo la carta cuya copia es la ynclusa... / El pliego que se dará a v.m. coneste para don Guillermo de Avellaneda, alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid... / Valladolid - El alcalde don Gerónimo de Avellaneda, 23, hebrero - Sobre los fraudes que se hazen en la Casa de la Moneda. / La comisión de Su Magestad que va con esta se a despachado por el oficio de la secretaria de Hazienda... / Digo yo, Juan de Azebes, receptor del número de la Chancillería de Valladolid... / Copia de una carta que el señor Juan de Gamboa llebó al Consejo y se leyó en el en 3 de hebrero de 1622 y originalmente se remitió a don Geronimo de Avellaneda, alcalde de la Chancillería... / Copia de la memoria sobre que se remitió al alcalde don Geronimo... / Copia de la carta que escribió el señor Juan de Gamboa a don Geronimo de Avellaneda... / Señor - Don Sanchez de Jaen, en nombre de Diego Enriquez y consortes, oficiales de la Casa de la Moneda de Valladolid en el pleyto con buestro fiscal; digo...

Expediente sobre fraudes cometidos en la labor de vellón en Valladolid donde "haviendo de pesar un marco 8 reales y 8 maravedís, pesa más de 9 y medio y esto los acuñadores muchas vezes hallan tan feble la moneda que no la quieren acuñar y se quejan publicamente": billete del Consejo (2 h.f.), billete de Pedro de Lezama (2 h.c.), carta del alcalde de la Chancillería al fiscal con su respuesta en detalle sobre lo ocurrido (2 h.f.), carta de Lezama al dicho alcalde (2 h.f.) con testimonio incluso (1 h.f.), copia de carta (2 h.f.) y memoria (1 h.f.), copia de otra carta (1 h.f.) y memorial sobre las diligencias hechas (2 h.c.).

587-2/6

1967.

C.J.H., leg. 587, carp. 14, fol. 2

MADRID

1622, 1, 28 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS AL TENIENTE DE TESORERO

Juan Baptista de Gamiz, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Madrid... / A Juseph Polido, en quien está rematado la fundición desta Real Cassa a razón de quatro maravedís por marco de vellón... / El señor Miguel de Ipenarieta, reparó en la cédula que va dentro de Juan Bautista de Gamiz...

Relación de las partidas de cobre compradas para la labor de vellón desde 11 de marzo de 1618 hasta 4 de diciembre de 1619 con petición de que se las reciban en cuenta (2 h.f.), con traslado de testimonio sobre la labor en el que se explica que es más caro labrar en Madrid que en las demás casas por los precios de los materiales (2 h.f.) y billete del Consejo sobre la aceptación en cuenta de las partidas (2 h.c.).
587-3/6

1968.

C.J.H., leg. 587, carp. 14, fol. 3

GRANADA

1622, 11, 4

LICENCIA DE SACA DE MONEDA DE PLATA

Oraçio Levanto -- Muy Poderoso Señor - Gaspar de Lesquina, en nombre de Horaçio Lebanto, thesorero de la Cassa de la Moneda de la çudad de Granada; digo que con mi parte se tomó assiento para que probeyese y metiese en la dicha Cassa de la Moneda çierta cantidad de cobre para hazer moneda de vellón...

Petición del dicho para licencia de saca de acuerdo con su asiento para la provisión de cobre, para poder pagar el cobre en el exterior (2 h.f.).

587-4/6

1969.

C.J.H., leg. 587, carp. 14, fol. 4

GRANADA

1622, 1, 12 (visto)

TALLA DE ENCINAS EN ALHAMA PARA PROVISION DE CARBON

La çudad de Alhama -- M.P.S. - Bartolomé Alvarez de Prado, en nombre del concejo de la çudad de Alhama; digo que el licenciado don Francisco de Salvatierra, alcalde de la Chancillería de Granada y juez que dize ser por particular comissión de Vuestra Magestad para hazer fabricar moneda de vellón en la Cassa de la Moneda de aquella çudad, dio liçençia a un Graviel Roldan, en quien se remató el abasto del carbón... / Poder de la çudad. / Ynformaçión -- En la çudad de Alhama en 24 días del mes de diçiembre de 1621 años...

Petición de la ciudad de Alahama para que se detenga la talla de los arboles más cercanos a la ciudad (1 h.f.), con carta de poder de la dicha ciudad (2 h.f.) y pliego de información sobre la talla de los arboles en sitios no disponibles para hacer carbón para la labor de vellón en la Casa de la Moneda (16 h.f.).

587-5/6

1970.

C.J.H., leg. 587, carp. 14, fol. 5

SEGOVIA (ambas)

1621, 12, 9 (visto)

PAGO DE CORRIDOS DE JURO

Casa de Moneda de Segovia - Doña Ysabel de Avila -- M.P.S. - Pedro de Toro, en nombre de don Antonio Fernández de Carabeo, como marido y conjunta persona de doña Isabel Davila, hija legitima del capitán Christoval Vázquez Dávila y su eredera y en nombre de los demás erederos del dicho capitán, digo que a pedimiento de mis partes...

Petición de los dichos para el pago de lo corrido de un juro sobre el señoreaje de las Casas de Segovia (2 h.f.).

587-6/6

1971.

C.J.H., leg. 588, carp. 12, fol. 1

GENERAL

1622, 6, 22

SOBRE LA PROVISION DE COBRE POR VARIOS ASIENTOS

Señor - Gerardo Basso, milanés, a ofrecido proveer el cobre necesario para labrar 1.200.000 ducados... / Cobre - Agustín Centurion - Francisco Serra - 15 de abril, 1622 - sobre - un nuevo asiento que ofrecen de 12.400 quintales como parece adentro por dibersas condiçiones. / Agustín Centurion y Francisco Serra. / Scriptura de acarretos. / Escripura de acarretos. / Gerardo Vasso - Concierto sobre la conducción del cobre. / Estevan Espinola y consortes - del año pasado de 1621. / Juan Díaz de Garayo y Juan Ochoa de Çuaço. / Señor - Manuel Rodriguez de Luas, dize que él se obligó a mandar traer 6.000 quintales de cobre...

Varios sobre la provisión de cobre: parte de minuta de consulta sobre la propuesta de Gerardo Basso para proveer cobre (1 h.f., incompleto), propuesta de asiento (2 h.f.), petición de pago sobre asiento (2 h.f.) con dos testimonios de acarretos (2 h.f.) y (2 h.f.) y concierto sobre conducción por Gerardo Basso inclusos (4 h.f.), dos peticiones de pago por cobre (2 h.f.) y (1 h.f.) y memorial sobre la partición de una licencia de saca en 3 cédulas (2 h.c.).

588-1/4

1972.

C.J.H., leg. 588, carp. 12, fol. 2

TOLEDO

1622, 6, 27 (visto)

SOBRE EL OFICIO DE BALANZARIO

Señor - Eugenio de Espinosa Perriña, portero de cámara de Vuestra Magestad, valançario de la Casa de la Moneda de la çidad de Toledo, dize...

Memorial del dicho en el que pide prorroga de licencia por dos años para nombrar persona para que sirva este oficio (2 h.c.).

588-2/4

1973.

C.J.H., leg. 588, carp. 12, fol. 3

VALLADOLID

1622, 5, 27 (visto)

SOBRE TOMA DE CUENTAS/VELLON/1618-1619

Señor - Rodrigo Ximenez, teniente de tesorero de la Cassa de la Moneda de la çiuudad de Valladolid; dice que él pagó de lo procedido del feble que salió de la moneda de vellón que se labró en la dicha Cassa por quenta de Su Magestad...

Memorial del dicho en el que pide que reciban en cuenta ciertos pagos que hizo por la compra de cobre (2 h.c.).

588-3/4

1974.

C.J.H., leg. 588, carp. 12, fol. 4

VALLADOLID

1622, 6, 23 (visto)

SOBRE FRAUDES EN LA LABOR DE VELLON

Señor - Don Andrés de la Cueva y Marcos de Paz, alcaldes de la Casa de Moneda de la çiuudad de Balladolid; deçimos que... / Señor - El liçenciado don Geronimo de Abellaneda Manrrique, alcalde del crimen de vuestra Real Chancillería de Valladolid; diçe que... / Valladolid - a Su Magestad - 1622 - El alcalde don Geronimo de Avellaneda de Manrrique. / Yo, Hernando de Açeves, escrivano de Su Magestad y de la sala del crimen de la Real Chançillería desta çiuudad de Valladolid; doy fe y berdadero testimonio... / Valladolid - a Su Magestad - 1622 - El alcalde don Geronimo de Avellaneda, 27 de abril. / De don Geronimo de Abellaneda Manrrique - Pide ayuda de costa por la ocupación en la comisión tocante a la Casa de Moneda de Valladolid y otra en Malaga. / Yo, Antonio Salzedo, escrivano del rey nuestro señor y ofiçial de la sala del crimen de la Rreal Auniencia y Chancillería de Valladolid; doy fe...

Memorial de los alcaldes de la Casa sobre sus derechos por marco (2 h.c.), memorial sobre cobrar por el proceso a los culpados (2 h.c.), carta (2 h.f.) con testimonio incluso sobre gastos del proceso (2 h.f.), carta al rey sobre la continuación de la causa contra los culpados (2 h.f.), con carta en la que se pide ayuda de costa por la ocupación en la causa (2 h.f.) y testimonio sobre lo labrado inclusos (2 h.f.).

588-4/4

1975.

C.J.H., leg. 589, carp. 13, fol. 1

GENERAL

1622, 3, 8

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA REDUCIR EL VELLON

Señor - El conde don Antonio Xarley, Juan Diranço de Castillo y Juan Nicolas, disen que ofressen a Vuestra Magestad de redusir toda la moneda de vellón que se allare en estos Reynos de Vuestra Magestad a su antiguo valor, que hera que el peso de una libra de cobre que vale oy 16 reales valga 8, sin que Vuestra Magestad ni sus vassallos pierdan ninguna cosa... / Señor - El conde don Antonio Xarley, Juan Diranço de Castillo y Juan Nicolas.

Dos memoriales de los dichos en los que proponen un arbitrio para reducir el vallón a su valor antiguo mediante un secreto no divulgado aquí (2 h.c.) y (2 h.c.).
589-1/2

1976.

C.J.H., leg. 589, carp. 13, fol. 2

VALLADOLID

1622, 10, 5

ENVIO DE DINERO A GENTE DE GUERRA EN GALICIA

Valladolid - 1622 - septiembre, 17 - El theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid. / Lo que se ofreçe para imbiar los 4.000 ducados a La Coruña, en esta çiudad la plata anda mui cara por que se duda allarse a 7 reales y medio... / Valladolid - al secretario - 1622 - el alcalde don Geronimo de Avellaneda, 26 de septiembre - Avisa haverse remitido a Galizia los 4.000 ducados para entre Duero y Miño. / Valladolid - al secretario - 1622 - El theniente de thesoreo de la Casa de la Moneda, 5 de octubre.

Carta del dicho teniente al seretario Lezama (2 h.f.) con resumen de carta incluso (1 h.f.), carta del alcalde de la Chancillería (2 h.f.) y otra del teniente de tesorero, ambas al secretario sobre el pago a los dichos en Galicia (2 h.f.).

589-2/2

1977.

C.J.H., leg. 590, carp. 11, fol. 1

GENERAL/MADRID

1622, 2, 11

PROVISION DE COBRE Y LABOR DE VELLON/GERARDO BASSO

Plata, conducción della a Madrid - no la ay - Gerardo Vasso, milanés, vassallo de Vuestra Magestad; dice que para la plata en barras que Vuestra Magestad tiene en Sevilla... / Asiento de 10.000 quintales de cobre y del procedido provisión a Milan u Flandes o Alemaña. / Asiento - Gerardo Baso - Asiento que ofreçe de 10.000 quintales de cobre entregado por todo el año de 1622. - Y de haçer la provisión de un millón y 100.000 escudos, cien mil cada mes. - Como adentro diçe. / Señor - Gerardo Basso, vassallo de Vuestra Magestad de el estado de Milán offreçe que hará venir en esta Corte 1.555 quintales de cobre para la labor que se haze en esta villa de la moneda de bellón que Vuestra Magestad manda labrar con los pactos y condiciones siguientes... / Me detuve en Madrid tres días después... / (idem) / Sevilla - asiento de cobre y provisión de 1 millón - Gerardo Basso... / Gerardo Basso, vassallo de Vuestra Magestad del estado de Milán, dice que a dos años que se alla en esta Corte gastando su hazienda por tratar cosas del real servicio... Gerardo Basso, diçe que además de lo que el tiene ofrecido... / La que v.m. dice me escrivió dende Toledo no a llegado... / Señor - Gerardo Basso vassallo de Vuestra Magestad del estado de Milán dice que a dos años pasados que se alla en esta Corte gastando su hazienda... / Señor - Gerardo Basso, vassallo de Vuestra Magestad del estado de Milán, dice que por servir a Vuestra Magestad... / Por el millón y 200 mill escudos que saldrán de los 10.000 quintales de cobre... / Mande v.m. ajustar el asiento con Jerardo Basso que en lo que toca a la adehala estamos ya conformes... / Lo asentado con Gerardo Vaso si está acavado para hazer la

consulta... / Señor - Sobre la proposición echa por Gerardo Basso, vassallo de Vuestra Magestad al Real Consejo de Hazienda de entregar en las casas de moneda de Castilla... / Señor - Gerardo Basso, vassallo de... / (idem) / Pues que el Real Consejo de Hacienda no conoce el servicio que pretendo de hazer...

Expediente de 20 documentos sobre la propuesta del dicho Gerardo Basso (la mayor parte firmados por él) para proveer cobre y labrar vellón en Madrid y varias otras casas, incluyendo memoriales, cartas, propuestas, notas del Consejo, minuta de consulta y alguna propuesta también para traer plata a la Casa de Madrid "por estar en la Corte a vista de tantas naciones y embajadores extranjeros para que no vean que se labra sólo vellón" (37 h.f.).

590-1/3

1978.

C.J.H., leg. 590, carp. 11, fol. 2

SEVILLA

1622, 6, 30 (visto)

TOMA DE CUENTAS/COMISION Y DILIGENCIAS/PLATA

Comisión al contador Juan de Galdos, para que en la ciudad de Sevilla tome cuenta a Diego de Yanguas, thesorero de la Casa de la Moneda della y sus tenientes y personas que la devieren dar, de la cantidad de maravedís que hubo de la Real Hazienda en el tiempo que a sido thesorero, de los çinco maravedís y medio que devió bolver de cada marco de plata de la que en la dicha Casa se labró de la de le Rreal Hazienda y el alcanze, lo aga entregar en la sala del thesoro de la dicha Cassa para hazer dello que se le le ordenare. / Diego de Yaguas - Testimonio del auto de la Audiencia en que declaran que çese el contador Juan de Galdos en pedir quantas a Diego de Yaguas sino que las pida a sus tenientes.

Minuta de cédula de comisión para tomar cuenta de la labor e plata delrey en la Casa de Sevilla (2 h.f.), con pliego de autos y testimonos (8 h.f.).

590-2/3

1979.

C.J.H., leg. 590, carp. 11, fol. 3

SEVILLA

1622, 1, 25

SOBRE EL MAL ESTADO DE LA CASA/OBRAS

El contador Juan de Galdos - a mi - 25, enero, 1622 - Sobre estar la Cassa de la Moneda muy mal reparada y no haver en ella agua como solía y la que viene del Alcázar piden dienros por ella y que Yanguas deve satisfazer a estos daños por que a de costar mucho y combiene que el Consejo ordene lo que se a de hazer. / M.P.S. - El licenciado Manuel González, vuestro fiscal; digo que por carta del contador Juan de Galdos, se a dado cuenta al Consejo como las Casas de la Moneda de la ciudad de Sevilla están muy mal paradas...

Carta de Juan de Galdos al secretario Rodriguez Nuñez (2 h.f.) y otra del fiscal (1 h.f.) en las que se hacen constar de la gran necesidad de efectuar obras de reparaciones en la Casa de Sevilla.

590-3/3

1980.

C.J.H., leg. 591, carp. 15, fol. 1

GENERAL

1622, 12, 20 (visto)

FABRICACION DE INGENIOS PARA ACUÑACION/PROPUESTA

Señor - Juan Homar - ingeniero - el capitán Thomas de Cardona - otro memorial dentro - primero. / Señor - Juan Homar - Yngeniero - El capitán Thomás de Cardona - 4 de noviembre y 18 - 1622 - Otro memorial dentro - segundo. -- El capitán Thomás de Cardona, dize que mestre Joan Houmar, alemán, vezino de la ciudad de Lieja, persona que ofreçió hazer los ingenios fáçiles de labrar moneda... / Señor - Mestre Juan Houman, dize que a benido a esta Corte en conformidad de lo que se le ha mandado y esta pronto de hazer los instrumentos... / Esa carta se de un yerno del señor proveedor Domingo de Leçama...

Carta propuesta de Tomás de Cardona en la que explica como ha hecho al dicho ingeniero alemán venir a España con idea de fabricar 200 o 300 "instrumentos portátiles" para la acuñación de la moneda de vellón (2 h.f.), con otra carta posterior en la que avisa que el ingeniero a ido a Valencia y propone fabricar las máquinas allí con más facilidad (2 h.f.), memorial del ingeniero en el que dice que necesitará 3 quintales de hierro y una arroba de acero, carbón y herramientas para hacer un ingenio (2 h.c.) y billete sin señas sobre el dinero para los materiales necesarios (2 h.f.).

591-1/4

1981.

C.J.H., leg. 591, carp. 15, fol. 2

GENERAL

1622, 10, 11 (visto)

SOBRE LIBRANZA DEL FEBLE DE TODAS LAS CASAS

Señor - Pedro de León, receptor del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda, diçe que por acuerdo del dicho Consejo está mandado se me librase todo lo que a proçedido y proçediere del feble de la moneda que se a labrado y labrare en las cassas de la moneda del Reino...

Billete del dicho al secretario Pedro de Lezama en el que le informa que sólo tiene la cédula para recibir el feble de la Casa de Sevilla y necesita las cédulas para las demás casas (2 h.c.).

591-2/4

1982.

C.J.H., leg. 591, carp. 15, fol. 3

SEGOVIA (Casa Vieja)

1622, 2, 5 (visto)

ASIENTO/PROVISION DE COBRE

Segovia - cobre - 1622 - 29 - henero - Asiento de Pedro González Barrera, vecino de Segovia. - De 300 quintales de cobre. - El entrego para mediado abril. - La paga dellos a 275 reales el quintal. - Liçencia de saca. - Si no cunpliere se compre por su quenta.

Testimonio de condiciones de asiento a nombre del dicho para la provisión de cobre a la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.).

591-3/4

1983.

C.J.H., leg. 591, carp. 15, fol. 4

VALLADOLID

1622, 7, 13 (visto)

ASIENTO/PROVISION DE COBRE

Cobre asiento - 28 de junio, 1622 - Manuel Alvarez Çerón, de Valladolid - Asiento que hiço de 565 planchas de cobre. - A 300 ducados el quintal de 100 arrobas. - Media de corriente. - Dentro de 2 meses. - Que si no cunpliere se compre a su costa. - Libre de derechos.

Testimonio de condiciones de asiento a nombre del dicho para la provisión de cobre a la Casa de Valladolid (2 h.f.).

591-4/4

1984.

C.J.H., leg. 592, carp. 15, fol. 1

GENERAL

1623, 4, 26

PROHIBICION DE LICENCIAS DE SACA

Hazienda - 1623 - abril, 26 - Por lo que aquí se representa, no conviene que Francisco Serra use de las licençias que tiene para sacar destos Reynos 100.000 ducados que a dicho remite a Roma de lo procedido de espolios y Vuestra Magestad a mandado se despache çédula para que sin embargo de la suspensión que está hecha de las liçençias de saca de dienro, pueda sacar la dicha cantidad. / Señor - Por decreto de 12 deste, manda Vuestra Magestad que sin embargo de la suspensión que se mandó hacer de las licencias que ay para sacar moneda de plata destos Reynos, se dé cédula para que Francisco Serra, tesorero de la Cámara Apostólica pueda usar de las que tuviere... / Vuestra merced la rredujó... / Embio a v.m. la orden ynclusa de Su Magestad a que en el Consejo desta mañana se acordó se replicase a v.m... / Ley 2, título 18, libro sexto de la nueva recopilación, 20 parte - Ordenamos que ninguno sea osado de sacar moneda de oro ni plata para la Corte del Santo Padre ni para otras partes so las penas contenidas en estas leyes...

Dos minutas de consulta (2 h.f.) y (2 h.f.) sobre la petición del dicho para sacar moneda de plata no obstante las prohibiciones, breve billete sin señas (2 h.f.) y carta de Pedro de Lezama a Juan de Gamboa (2 h.f.), con copia de la citada ley que ordena que si "algo quisieren sacar, lo saquen en mercaderias y otras cosas y no en la dicha moneda" y que el dinero para el Papa ha de ser en cédulas de cambio y no en dinero (1 h.f.).

592-1/2

1985.

C.J.H., leg. 592, carp. 15, fol. 2

SEVILLA

1623, 4, 2

DESPACHO DEL TITULO DE TESORERO

Hazienda - 1623 - abril, 2 - Con otra consulta de la Cámara sobre el título que con ella se embiava a firmar para don Bernave de Vivanco del officio de thessorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, con dos votos en el ayuntamiento y 2.000 ducados de salario por la merced que Su Magestad que está en gloria le hizo del dicho officio en recompensa del daño que dize reçivió en la escrivanía de sacas que tiene por la proyviçión de los millones para que no se registre el ganado patiendo. - Y se representan las causas que ay para que esta merced no pase adelante por haver perdido la acción que a ella tenía así por haver sido ganada con siniestra relación y contra leyes, como por que de semexantes cossas de que mana la dicha recompensa, no sólo se puede ni deve dar satisfazióñ antes mereze pena el haver usado dellas.

Consulta original sobre el despacho de título de tesorero de la Casa de Sevilla y problemas relacionados (6 h.f.).

592-2/2

1986.

C.J.H., leg. 593, carp. 1, fol.SACADO

SOBRE APLICACION DEL COBRE DE LA HABANA

593-1/4

1987.

C.J.H., leg. 593, carp. 7, fol. 1

GENERAL

1624, 6, 24 (visto)

COBRE DE ALEMANIA EN AYUDA A PAGO DE DEUDA

Su Magestad - a 10 de ju<...> - El embajador del emperador sobre lo que se quedó a deber a el archiduque Maximiliano Ernesto. -- El emabajador del emperador me ha dado el memorial incluso sobre lo que dize que se quedó a deber al archiduque Maximiliano Ernesto; vos vereis la forma en que se le podría dar satisfazióñ. / Señor - El conde de Franquenbergy, embajador del emperador en nombre de Su Magestad Cesarea, dice que el archiduque Maximiliano Ernesto, de santa memoria, tenía 20.000 ducados de renta de por vida... / Condiçiones con las quales el embaxador del emperador offresçe dar al Real Consejo de Hazienda seis mil quintales de cobre. / Traslado de la situación y merced de 20.000 ducados en favor del serenísimo archiduque Maximilian de Austria. / Condiçiones con las quales el embajador del emperador ofrece proveer al Real Consejo de Hazienda de 6.000 quintales de cobre. / Queriendo ordenar el voto de la consulta... / Relación de lo que por los libros de las <...>... / El marqués, mi señor, me a mandado hazer recuerdo a v.m. para el despacho de la consulta que solicita el embajador de Alemania... / Por consulta deste Consejo de 20 de noviembre de 1623...

Orden del rey (2 h.f.) para que en el Consejo se estudia la propuesta del embajador alemán sobre provisión de cobre desde Alemania para ayudar en la labor del vellón y facilitar el pago de una deuda retrasada al archiduque Maximiliano Ernesto, hermano del emperador; con memorial del embajador (2 h.c.), pliego de condiciones para la entrega del cobre (2 h.f.) y traslado de la situación de la referida

renta (4 h.f.) inclusos, con pliego de condiciones del asiento efectuado (2 h.f.), billete sobre lo mismo (2 h.c.), relación de lo que monta la deuda (2 h.f.), billete de Geronimo de Canencia al secretario Lezama (2 h.f.) y minuta de consulta (5 h.f.), todo sobre lo mismo (y todo con partes deterioradas).

593-2/4

1988.

C.J.H., leg. 593, carp. 7, fol. 2

GENERAL

1653, 2, 4

SOBRE LA SUSPENSION DEL USO DE CALDERILLA

Señor - Con ocasión de haver mandado Vuestra Magestad por su real pragmática que la moneda de vellón que comunmente llaman de calderilla cesase el uso...

Carta de don Gil de Navarrete y Davalos desde Villa Nueva de los Ynfantes en la que da aviso del cumplimiento de la pragmática de 1653 sobre la prohibición del uso del vellón llamado "calderilla" (2 h.f.).

593-3/4

1989.

C.J.H., leg. 593, carp. 7, fol. 3

TOLEDO/MADRID

1623, 10, 25

ENTRGA DE COBRE

Su excelencia - 1623 - 27 de septiembre - Para que se recivan en la Casa de la Moneda de Toledo 500 quintales de cobre y lo que desos procediere, quitas costas, se entrega Antonio Balvi conforme a çierto asiento. -- Haga v.m. cédula... / Que si el dicho Antonio Balvi quisiere en este año o en el venidero de 1624 hazer traer a esos reynos tanta cantidad de cobre como fuere neçesario para labrar 500.000 ducados... / Señor presidente - 25 de octubre, 1623 - Por Antonio Valvy - para 500 quintales de cobre por quenta de su asiento de provisión - 200.000 ducados.

Billete de despacho de cédula del 27 de septiembre para que reciban el cobre de Antonio Balvi en la Casa de Toledo (2 h.f.), con copia de alguna condición de su asiento incluso (2 h.f.) y otro despacho de cédula del 25 de octubre para que reciban el cobre en la Casa de Madrid como alternativa (2 h.f.).

593-4/4

1990.

C.J.H., leg. 594, carp. 10, fol. 1

TODAS LAS CASAS

1623, 9, 26 (visto)

SOBRE VARIOS ASIENTOS DE COBRE

M.P.S. - Los asentistas deste año de 1623 dizen que ellos tienen neçesidad de un traslado de un asiento... / Haga v.m. çédula para que el thesorero del Yngenio de Moneda de la çiudad de Segovia... / Por Segovia se a de despachar cédula de 225 quintales... / Pablo y Agustín Justinianos - 1623 - abril, 28 - Para que se agan cédulas para pagar... / Antonio Balbi - 16 de junio, 1623 - Para que lo procedido de

300 quintales de cobre que a de entregar... / Antonio Balbi - señor presidente - 1623 - junio, 22 - Antonio Balvi, 14.138.400 maravedís en vellón en la Casa de la Moneda de Quenca en conformidad de un asiento tomado con el. / Agustín Centurion y Francisco Serra, en el mes de abril de 1622 hizieron un asiento... / Su excelencia - 1623 - septiembre 2 - Para que el tesoreo de la Casa de la Moneda de Toledo reciva de Pablo y Agustín Justinianos 500 quintales de cobre para labrar en moneda y les entregue su procedido... / Haga v.m. las cédulas y despachos que fueren neçesarios para que en las Cassas de Moneda de Valladolid y Burgos... / Agustín Centurion y Francisco Serra; dizen que por un asiento... / Asiento de 27 de abril de 1621... / 25.677.020...

Expediente de 12 documentos que tratan de la provision y cobro de diversas partidas de cobre entregadas por los hombres de negocios en las casas de moneda en cumplimiento de sus asientos; años 1621-1623 (28 h.f., en total).

594-1/4

1991.

C.J.H., leg. 594, carp. 10, fol. 2

GENERAL

1623, 3, 19

SUSPENION DE LICENCIAS DE SACA/CADIZ

La de v.m. de 3 deste recibí en 17 con la zédula que con ella venía de Su Magestad... / Testimonio del pregón que se dio en Cádiz...

Carta de Diego Escobar al secretario Lezama (2 h.f.) en la que le informa de haver dado el pregón sobre la suspensión de las licencias de saca de moneda u oro y plata en pasta hasta la llegada de la próxima flota, con testimonio del pregón (2 h.f.).

594-2/4

1992.

C.J.H., leg. 594, carp. 10, fol. 3

GENERAL

1623, 11, 18

AYUDA DE COSTA/VIUDA DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Marqués de Montesclaros - 1623 - 18, noviembre - Para que se libren mill ducados en las arcas a doña María Sigoney a cumplimiento de 2.000 de que Su Magestad la hizo merced de ayuda de costa. -- Haga v.m. cédula... / El rey - Presidente y los del mi Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor della yo os mando que libreis en qualesquier...

Billete de despacho de cédula de pago a favor de la viuda de Juan Beltrán de Benavides, por lo que se le quedó debiendo de ayuda de costa por lo que gastó en el pleito que siguió sobre el oficio de marcador y ensayador que sirvió muchos años (2 h.f.), con cédula original con notas inclusa (1 h.f.).

594-3/4

1993.

C.J.H., leg. 594, carp. 10, fol. 4

SEVILLA

1623, 8, 25

COMISION PARA TOMAR CUENTAS AL TESORO

Tribunal de Quentas - Sobre la cédula que se a despachado para que el contador Juan de Galdos tomase quenta a don Andrés de Inestrosa del tiempo que a servido de tesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla. / Comisión al contador Juan de Galdos para tomar quenta a don Andrés de Hinesrossa de lo que a ssido a su cargo del tiempo que a servido el oficio de thessorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla hasta que se vendió en empeño.

Relación del Consejo de los motivos que provocó la orden para la toma de cuentas al dicho tesorero (2 h.f.), con cédula de comisión encargando las diligencias a Juan de Galdos inclusa (2 h.f.).

594-4/4

1994.

C.J.H., leg. 595, carp. 10, fol. 1

GENERAL

1623, 5, 18 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Lelio Diodati, jentilhombre de la Cámara del Duque de Lorena dize que Vuestra Magestad fue servido mandar se le diese çédula para que el cobre que por quenta del assiento que tiene hecho con Vuestra Magestad passase por los puertos y passos sin pagar derechos, alcavalas ni portazgos en conformidad del dicho assiento... / Una persona me a preguntado se bastará... / Señor - Lelio Diodati, del Consejo y jentilombre de la Cámara del duque de Lorena, dice que por quenta del assiento de los 12.000 quintales de cobre... / Por el asiento que en 10 de diciembre del año pasado de 1623 se tomó... / Señor - Lelio Diodati, gentil hombre de la Cámara del Duque de Lorena...

Memorial del dicho asentista (2 h.c.), billete a Gerónimo Villanueva con respuesta (2 h.f.), otro memorial del asentista (2 h.c.), minuta de carta sin señas (1 h.f.) y memorial del asentista con orden de despacho de licencia de saca (2 h.c.), todo relativo a la provisión, transportación y pago de cobre sin pago de derechos y con licencia de saca.

595-1/6

1995.

C.J.H., leg. 595, carp. 10, fol. 2

VALLADOLID

1623, 7, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Manuel Alvarez Cerón, vecino de la ciudad de Balladolid; dice que conforme al asiento que tiene hecho con Vuestra Magestad para el cobre que ha de meter en la Casa de la Moneda de Valladolid... / Valladolid - cobre - 1623 - 11 - febrero - Manuel Alvarez Zerón - Dize - que para el buen cumplimiento de su asiento se le haga merced de conçederle, por capítulo del mismo asiento, para que pueda sacar deste Reyno para el de Françia la quarta parte de la que el dicho asiento monta, como se le a conçedido a los de Vitoria y Juan Pereira. - Suplica a Vuestra

Magestad se le imbie provissión con los recados neçesarios para poder sacar 10.000 ducados luego para la compra del cobre. / Imbia aora por 527 planchas que tiene en San Sebastián para que no çese la labor. / Escritura de obligación y conçierto otorgada por Manuel Alvarez Çerón y Domingo Henrriquez, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Balladolid sobre la provisión de mill quintales de cobre que el dicho Manuel Alvarez se encarga de proveer en aquella casa para la labor de la moneda de vellón.

Memorial del dicho en el que pide licencia de saca (2 h.c.), carta autógrafa del asentista sobre varios asuntos relativos a su asiento (2 h.f.) y copia de la escritura de su asiento (2 h.f.).

595-2/6

1996.

C.J.H., leg. 595, carp. 10, fol. 3

GENERAL

1623, 7, 1

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Agustín Centurión y Francisco Serra, dicen que ellos se obligaron de proveer en las casas de moneda de Vuestra Magestad conforme a un asiento tomado con ellos en 29 de abril del año pasado de 1622, 12.400 quintales de cobre para labrar la moneda...

Petición de los dichos en el que piden ciertas licencias de saca de acuerdo con su asiento para comprar el cobre fuera del Reino (4 h.c.).

595-3/6

1997.

C.J.H., leg. 595, carp. 10, fol. 4

SEGOVIA (Ingenio)

1623, 4, 28

PAGO POR ENTREGA DE COBRE

Pablo y Agustín Justiniano - 1623 - abril, 28 - Señor Presidente - Para que se haga el despacho para que 300 quintales que antregado de cobre en Segovia conforme a su asiento, se labre y pague su prezio, y de lo demás moneda se les entregue las dos terceras partes y la otra se remita a poder del thesorero general.

Billete de despacho de cédula con orden de pago a los dichos asentistas por el cobre entregado al Ingenio de Segovia (2 h.f.).

595-4/6

1998.

C.J.H., leg. 595, carp. 10, fol. 5

GENERAL

1623, 4, 24 (visto)

LICENCIA DE SACA/SUSPENSION Y EXCEPCION

El presidente de Hazienda, mi señor, me a mandado ymbie a v.m. la orden ynclusa de Francisco Serra... / Sin embargo de la suspensión que he mandado hazer de las licençias que ay para sacar moneda de plata desos Reynos, se dé cédula para

que Francisco Serra, thesorero de la Cámara Apostólica, pueda usar de las que tuviese hasta en cantidad de çien mil ducados que remite a Roma de lo proçedido de espolios. / Ley 2, título 18, libro sexto de la nueva recopilación, 20 parte - (don Juan en Valladolid año 42, p. 36. El enperador en Valladolid año 23, p.3.)
Ordenamos que ninguno sea osado de sacar moneda de oro ni plata...

Billete de Agustín de Arellano al secretario Pedro de Lezama (2 h.f.) con orden del rey (2 h.f.) y copia de ley (1 h.f.) inclusos, todo sobre la excepción a la ley sobre la saca de moneda dada al dicho tesorero de la Cámara Apostólica.
595-5/6

1999.

C.J.H., leg. 595, carp. 18, fol. 3

MADRID

1623, 5, 11 (visto)

CONVERSION DE HIERRO EN ACERO/OBRAS EN LA CASA

M.P.S. - Antonio Cortes, florentino, dice que él ha ofrecido de convertir el fierro en azero, y para la prueba Vuestra Alteza mandó se le diessen 600 reales los quales se gastaron en ella, y aunque salió con efecto la conversión del fierro en azero, más por falta del instrumento y del fuego no salió a toda su satisfacción como lo dirá el señor Juan de Gamboa a quien se remitte por lo qual se le mandó haçer un horno chimico en la Casa de la Moneda y por haverse echo en parte muy peligrosa y que por las lluvias se ha llenado de agua de manera que el dicho horno no puede servir y es neçesario haçerlo en otra parte...

Breve petición del dicho florentino para que se le de los 500 reales necesarios para construir otro horno "chimico" en la Casa de Madrid por haver salido la anterior tan mal situado (1 h.f.).

595-6/6

2000.

C.J.H., leg. 596, carp. 13, fol. 1

GENERAL

1623, 6, 17 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE/LICENCIA DE SACA

Señor - Antonio Balbi, dice que por el asiento que se tomó con él sobre la provisión de 1.200.000 escudos y ducados que se le encargó de açer en estos Reynos y fuera dellos se le dio facultad para poder açer traer a estos Reynos la cantidad de cobre que fuere necesario para labrar 500.000 ducados... / Señor - Antonio Balbi, dice que por el asiento que con él se tomó...

Dos memoriales del dicho asentista en los que pide cédula de exención del pago de los derechos en los puertos para traer el cobre según su asiento (2 h.c.) y (2 h.c.).

596-1/6

2001.

C.J.H., leg. 596, carp. 13, fol. 2

GENERAL

1623, 5, 16

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Por un asiento que en 14 de diziembre del año passado de 1623 se tomó por mandado de Su Magestad con Lelio Diodati, del Consejo y jentilombre de la Cámara del señor duque de Lorena, se encargó de proveer...

Traslado de carta del secretario Pedro de Lezama sobre la excención de derechos portuarios y otros a favor del dicho asentista para la importación de cobre (2 h.f.).

596-2/6

2002.

C.J.H., leg. 596, carp. 13, fol. 3

GENERAL

1623, 6, 13

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Pablo y Agustín Justiniano, diçen que por el asiento que se tomó con ellos en 13 de abril de este año...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden cédula para pasar cobre por los puertos exento de impuestos (2 h.c.).

596-3/6

2003.

C.J.H., leg. 596, carp. 13, fol. 4

SEVILLA

[1625

RELATIVO AL PLEITO SOBRE LA FUNDICION DEL COBRE

Sevilla - Fundición - Merzas - Carbón - Para con los demás papeles que tocan a esto. -- Pende pleito en el oficio de Cabrerros, secretario de Cámara del Consejo de Contaduría; Diego Correa de Castro, fundidor mayor en la Casa de la Moneda de Sevilla, actor contra el señor fiscal y Gaspar de Bozmediano, en quien se remató la fundición del cobre que en aquella casa se labrase por tiempo de ocho años...

Memoria, sin fecha ni señas, del pleito entre los dichos sobre la fundición de cobre en la Casa de Sevilla, con referencia a alguna carta ya escrita en 15 de julio de 1625 (2 h.f.).

596-4/6

2004.

C.J.H., leg. 596, carp. 13, fol. 5

GRANADA

1623, 5, 10

NOTA SOBRE EL OFICIO DE TALLADOR

Alberto Serrano - Los papeles en virtud de que se despachó una cédula para que don Francisco de Salvatierra, alcalde de Granada, ynformase en razón del oficio de tallador de la Casa de la Moneda de Granada, se sacaron de aquí para juntar con lo que el alcalde informó en 10 de mayo de 1623.

Breve nota sobre un papel relativo al oficio de tallador de la Casa de Granada

transcrita enteramente arriba (2 h.c.).
596-5/6

2005.

C.J.H., leg. 596, carp. 21, fol. 3
SEGOVIA (Ingenio)
1607, 2, 7

LIBRANZA DE MONEDA DE PLATA

El presidente - 1607 - Los 40.000 ducados del receptor de los millones de Burgos.

Billete del presidente de Hacienda en el que ordena que se efectua cierta libranza en la moneda de plata que se labra en el Ingenio de Segovia (primer labor de plata en varios años en el Ingenio) en lugar de moneda de vellón de la Casa de Burgos como anteriormente ordenado (2 h.f.).

596-6/6

2006.

C.J.H., leg. 597, carp. 1, fol. 2
SEGOVIA (Casa Vieja)
1623, 7, 20 (visto)

PETICION PARA LABRAR MONEDA GRUESA ANTES DE MENUADA

Señor - Pedro de Aramburu y compañía, compradores de plata y oro, vezinos de la çuidad de Sevilla; dizen que para la conservaziòn y correspondencia de su compañía, vienen a labrar a la Casa de la Moneda Vieja de Segovia cantidad de plata...

Memorial de los dichos en el que piden autorizaciòn para labrar la moneda gruesa antes de la menuda en su labor de plata en la Casa Vieja, para poder cumplir en cuanto antes con sus obligaciones (2 h.c.).

597-1/9

2007.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 1
GENERAL/BURGOS
1623, 12, 5 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Lelio Diodati, del Consejo y gentil hombre de la Cámara del duque de Lorena; dize que por quenta del asiento de los 12.000 quintales... / Señor - Lelio Diodati, del Consejo y gentilhombre de la Cámara del dique de Lorena, dize... / Señor - Lelio Diodati, del Consejo... / Lelio Diodati -- Cada quintal de cobre tiene 100 libras, que son 200 marcos, tiene de mermas en la fundiçión: marco y medio con que quedan 198 marcos y medio, que a 280 maravedís cada uno montan 55.580 maravedís, a los quales se han de añadir el preço de marco y medio de mermas a razòn de coste y costas de cobre que vale 84 maravedís, y vienen a ser 55.664 maravedís... / De un quintal de cobre, procede, quitas todas costas de braçeaje y fundiçión, 49.709 maravedís, que an de subir para el preço del cobre y proçedido del...

Tres memoriales del dicho asentista en los que pide cédulas especiales porque su cobre ha venido por Valencia (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), con dos hojas de cálculos

sobre el producto de la labor de vellón respecto a lo que ha de cobrar según el asiento (2 h.f.) y (1 h.f.).
597-2/9

2008.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 2

GENERAL

1623, 12, 11 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE/EMBARGO EN ALEMANIA

Señor - Manuel Rodriguez Delvas; dice que habiendo suplicado a Vuestra Magestad se sirviese de darle por libre y desobligado del asiento que con él se tomó sobre la provisión de 6.000 quintales de cobre; por auto de 18 de agosto passado le hizo merced de mandarlo assí como el dicho auto consta... / Manuel Rodriguez Delvas, vezino de la ciudad de Lisboa, residente en esta Corte: dize que por un asiento que hizo con Vuestra Magestad por su Consejo de Hazienda en octubre del año passado de 1621, se obligó de entregar en las casas de la moneda desta villa de Madrid, Segovia y otras, 6.000 quintales de cobre de Alemania a çierto preçio; y por cuenta dellos ha entregado 2.000 quintales... / Su Magestad - 9 de diciembre, 1623 - Para que se suelten los presos de las cárceles desta Corte que lo estuvieren por el Consejo de Hazienda asegurando lo que tocare a ella y a terceros.

Petición del dicho asentista para que le den de libre y desobligado de su asiento para la provisión de 6.000 quintales de cobre (2 h.f.), con un cuaderno de documentos relativos a la captura de parte de su cargo por barcos de los estados rebeldes, la prohibición en Alemania de la exportación de cobre hacia España, con muestras de pancartas impresos en alemán, cartas de pago impresos en alemán por la compra del cobre en Hamburgo, noticias de la falta de credito de Hacienda relativo al pago por el cobre, noticia del encarcelamiento del asentista, etc. (28 h.f., 8 h.c. y 1 h.f. mayor, encuadernados), con orden del rey para soltar presos en Madrid cuyos "delitos no sean muy atroçes" (1 h.f.).

597-3/9

2009.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 3

GENERAL

1623, 3, 18 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Juan Ochoa de Zuazo y Juan Díaz de Garayo, vezinos de la ciudad de Victoria, personas que nos obligamos a dar a Vuestra Alteza 10.000 quintales de cobre en las casas de moneda, dezimos que nosotros emos cumplido y entregado los dichos 10.000 quintales... / Señor - Juan Ochoa de Çuaço y Juan Díaz de Garayo... / Antonio Gonzalez de Legarda y Simón Vázquez de Arçe, contadores del rey nuestro señor y de la razón de su Real Hazienda, certificamos... / Assiento de cobre - 22 de setiembre - 1622 - Juan Díaz de Garayo y Juan Ochoa de Çuaço.

Dos memoriales de los dichos asentistas, uno con notas de los contadores sobre las cantidades entregadas en las diferentes casas (2 h.c.) y (2 h.c.), con otra certificación de los contadores (2 h.f.) y minuta del asiento (4 h.f.), todo sobre el cumplimiento y finiquito del dicho asiento.

597-4/9

2010.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 4

VALLADOLID

1623, 9, 20

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Manuel Alvarez Çerón, veçino de la çuidad de Valladolid; diçe que se a obligado en favor de Vuestra Magestad a traer 4.000 quintales de cobre para el serbiçio de la Casa Rreal de la Moneda de Valladolid... / Señor - Manuel Alvarez Çerón, veçino de la çuidad de Valladolid, diçe que tiene echo asiento... / Valladolid - Cobre - 1623 - 2 - agosto - Asiento que a echo Manuel Alvarez Zerón de 4.000 quintales de cobre de la mina nueva o vieja a preçio de 30 ducados el quintal en moneda de vellón, pagandosele del mismo cobre que entregare y proçediere a entregar dentro de dos años desde el día de la fecha desta escriptura; 1.000 quintales dellos cada seis meses de manera que los primeros 1.000 quintales a de entergar a 2 de febrero de 1624 y ansi dende en adelante de seis en seis meses 1.000 quintales hasta ser cumplido este dicho asiento. / Sepan quantos esta carta de poder vieren...

Dos memoriales del dicho en los que pide ciertos despachos necesarios para cumplir con su asiento (2 h.c.) y (2 h.c.), copia del referido asiento (4 h.f.) y carta de poder (2 h.f.).

597-5/9

2011.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 5

GENERAL

1623, 10, 10 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Agustín Centurión y Francisco Serra; dizen que ellos están obligados a prober en las casas de moneda destes Reynos conforme al asiento que con ellos...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden licencia de saca de moneda según estipulado en su contrato para poder comprar el cobre en el exterior (2 h.c.).

597-6/9

2012.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 6

GENERAL

[1623

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE/NUEVAS CONDICIONES GENERALES

Los asentistas deste año de 1623 - Condiciones que piden de nuevo para lo que toca al traer del cobre que no están en el modelo del asiento. -- Lo que se ha de poner en los asientos de las provisiones generales deste año atento la facultad se les da por ellos de que puedan haçer traer cobre a estos Reynos para la lavor de moneda de vellón...

Minuta de pliego sobre nuevas condiciones que piden los asentistas de cobre en

general para facilitar el cumplimiento de sus asientos 82 h.f.).
597-7/9

2013.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 7

BURGOS

1623, 8, 4

PROCESO POR HURTO DE COSPELES/INHIBICION DE JUSTICIA ORDINARIA

Del alcalde de la Casa de la Moneda de Burgos - 4 de agosto, 1623 - Pide comisión para proceder contra unos vezinos de aquella çiudad que se sacavan moneda de vellón de la Casa de la Moneda della labrada en toda perfeçión que no faltava más de acuñarla, en que parece estar culpados un monedero que la avia de acuñar, y metiendo en ella la justiçia de la dicha çiudad. / Antonio de Zea, escrivano del rrey nuestro señor y del número de la ciudad de Burgos, certifico y doy fee...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Burgos, Juan Castellanos, sobre un caso de hurto de 41 marcos de cospeles de moneda de vellón, en la que pide comisión propio e inhibición a la justicia ordinaria para que no se metan en dicho caso (2 h.f.), con testimonio de los hechos (2 h.f.).

597-8/9

2014.

C.J.H., leg. 597, carp. 9, fol. 8

SEGOVIA (Ingenio)

1623, 10, 12

PLATA Y ORO PARA MUESTRAS/VISITA DEL PRINCIPE DE GALES

Su Magestad - 1623 - 4 de septiembre - Que se provea alguna cantidad de plata y oro al Ingenio para que se pueda hazer muestras de moneda quando passase por él, el señor Principe de Gales. / La junta que por mandado de Su Magestad viene acompañando al señor prinçipe de Gales me ha ordenado avise a v.e. como en cumplimiento de la orden que dio Su Magestad para que entrando el dicho señor prinçipe ha veer la Casa de la Moneda del nuevo Ingenio desta ciudad de Segovia, se le ofreçiese el oro y plata que se labrase en ella para que Su Alteza la repartiase entre sus criados... / Yo, Bictores Fernández, scrivano del rey nuestro señor... / Yo, Bictores Fernández, scrivano del rey nuestro señor... / Juan Fernandez Realiego - Sacose deste legajo la orden del señor marqués de Montesclaro...

Orden del rey para que se proveen cierta cantidad de oro y plata en el ingenio para acuñar muestras de monedas para la visita del principe de Gales (2 h.f.), carta de Andrés de Losada y Prado al marques de Montesclaros sobre los totales acuñados en esta acuñación especial (2 h.f.), con testimonio de los metales entregados para acuñar (2 h.f.) y testimonio de las monedas acuñadas: cincuentines y centenes (2 h.f.), con nota sobre un papel sacado del expediente (2 h.c.).

597-9/9

2015.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 1

GENERAL

1623, 3, 14

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACA/LOGROÑO

Logroño - 1623 - março, 14 - El corregidor don Juan Ramirez. / Yo, Geronimo de Lagunilla, scrivano del rey nuestro señor y del número de la ciudad de Logroño, hago fee y testimonio verdadero...

Carta del corregidor de Logroño al secretario Lezama en la que hace constar del pregón de la suspensión de las licencias de saca de moneda de oro y plata hasta la llegada de la flota (2 h.f.), con testimonio del pregón (2 h.f.).

598-1/11

2016.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 2

GENERAL

1623, 3, 14

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACA/MALAGA

Malaga - 1623 - março, 14 - El corregidor don Diego de Villalobos y Benavides. / Yo, Luys de Godines de Zaragoza, scrivano del rrey nuestro señor, público del número desta çiudad de Malaga y su tierra, doy fee...

Carta del corregidor de Malaga al secretario Lezama en la que hace constar del pregón de la suspensión de las licencias de saca de moneda de oro y plata hasta la llegada de la flota (2 h.f.), con testimonio del pregón (2 h.f.).

598-2/11

2017.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 3

GENERAL

1623, 3, 14

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACA/MURCIA

Murçia - 1623 - março, 14 - El corregidor don Felipe de Porras. / Murçia - 1623 - março, 14 - Don Gabriel Serano de Espejo, alcalde de sacas.

Carta del corregidor de Murcia al secretario Lezama en la que hace constar de la publicación en Murcia, Cartagena y Lorca de la cédula de la suspensión de las licencias de saca de moneda de oro y plata hasta la llegada de la flota (2 h.f.), con carta al mismo secretario del alcalde de sacas en la que explica como los genoveses sacan moneda por Cartagena con métodos secretos (2 h.f.).

598-3/11

2018.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 4

GENERAL

1623, 3, 16

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACA/-

Oy, 16 de março de 1623, reçebímos la cedula rreal...

Carta del alcalde de - al secretario Lezama en la que le acusa recibo de la cédula sobre la suspensión de licencias de saca de moneda de oro y plata (2 h.f.).

598-4/11

2019.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 5

GENERAL

1623, 3, 7

SUSPENSION DE LICENCIAS DE SACA/ALBACETE

Albaçete - 1623 - março, 7 - El corregidor Diego de Castrillo y Guzmán.

Carta del corregidor de Albacete al secretario Lezama en la que le acusa recibo de la cédula de suspensión de las licencias de saca de moneda de oro y plata (2 h.f.).

598-5/11

2020.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 6

GENERAL

1623, 9, 12 (visto)

PROVISION DE COBRE

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, dicen que por el asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con ellos... / Señor - Lelio Inbrea, dice que por un asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con él...

Dos memoriales de los dichos en los que piden los despachos necesarios para cumplir con sus asientos sobre la provisión de dinero y la traída de cobre para este efecto, con notas de los contadores sobre las condiciones de sus asientos (2 h.c.) y (2 h.c.).

598-6/11

2021.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 7

SEGOVIA (Ingenio)

1607, 6, 7

NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL VELLON

Aranjuez - al señor presidente - El señor duque de Lerma a 24 de mayo de 1607 - A Andrés de Laredo, merced de la plaza de administrador de la Casa del nuevo Ingenio de Segovia, por muerte de Gerónimo Davalos. / Su Magestad a hecho merced a Andrés de Laredo, criado del señor duque de Lerma, del officio de administrador... / Cédula - El rey - Gerónimo de Abalos, mi criado, saved que por mi cédula fecha en San Lorenzo a 9 de octubre del año passado de 1600, cometí a Miguel Ponze, mi contador de resultas, la administración del cobre... / Ynstrucción - El rey - La orden que mandamos guardar en la Cassa Real del Yngenio de Moneda de la çiudad de Segovia y la que vos, Miguel Ponze, a quien se encargo la administración de lo que fuere menester para la labor de la moneda de bellón que se labra en el dicho Yngenio, aveys de tener en ella es lo siguiente... / El auto del Consejo - En la villa de Madrid a 17 del mes de mayo de 1607 años, los señores...

Billete del duque de Lerma al secretario Lezama en el que pide los despachos necesarios para la tramitación del merced hecho a Andrés de Laredo de la plaza de administrador del vellón del Ingenio por muerte de Gerónimo Davalos (2 h.f.), otro

billete del 6 de junio de 1607 sobre títulos e instrucción de los antecesores en este oficio (2 h.f.), cédula de nombramiento a Gerónimo Davalos del 11 de julio de 1601 con referencia a Miguel Ponze, su antecesor (2 h.f.), instrucción a Miguel Ponze del 9 de octubre de 1600, en la que se manda hechar 1 grano de plata por marco en el cobre (4 h.f.) y traslado del auto del Consejo, sin fecha, en el que ordenaron no hechar el grano de plata en cada marco de cobre (refiere a Juan Rodriguez Daza como el nuevo administrador comisionado en 4 de mayo de 1607) (2 h.f.).
598-7/11

2022.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 8
SEGOVIA (Ingenio)
1623, 9, 4 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DE BALTASAR DE ARCEO

Señor - El coronel Felipe de Areyçaga dice que por su parte se presentó en el tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas...

Memorial del dicho en el que pide cédula respecto a cierta partida de dinero contenida en las cuentas del teniente de tesorero Baltasar de Arceo (2 h.c.).
598-8/11

2023.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 9
SEVILLA
1623, 6, 13

SOBRE SALARO Y DERECHOS DEL NUEVO TESORERO

Juan de Galdos - a Su Magestad - Sevilla - 13 de junio, 1623 - En carta de 23 de mayo pasado avisó como había tomado la posesión Gerónimo Burón del oficio de thesorero de la Casa de Moneda y que quedava sirviendo don Andrés de Ynestrosa, que es el que lo tenía antes; y que por el título de Burón se aplican los derechos de la labor del vellón para la octava parte a Su Magestad, pidió se le avisase como se había de entender en las costas que de los derechos de la thesorería se habían de hazer en le dicha labor, y así mismo si se había de hazer bueno algún salario a don Andrés... / Como sabeis, los derechos que el tesorero... / La contaduría pide que...

Carta del dicho al rey en la que le pregunta sobre varios aspectos del salario y los derechos del nuevo y antiguo tesorero (2 h.f.), con dos pliegos de notas (2 h.f.) y (1 h.f.).
598-9/11

2024.

C.J.H., leg. 598, carp. 12, fol. 10
GRANADA
1623, 9, 1 (visto)

PROTESTAS DE LOS CAPATAZES Y OBREROS

Los capatazes y obreros de la Casa de la Moneda de Granada - Agraviaronse en el Consejo de que el thesorero no reparta los derechos con ygualdad y que avía

puesto oficiales extranjeros, criados suyos, que no lo entienden con que se les quita sus aprovechamientos...

Nota del Consejo sobre un memorial de los capatazes y obreros sobre sus derechos en la labor y otros asuntos (2 h.c.).

598-10/11

2025.

C.J.H., leg. 598, carp. 21, fol. 5

SEGOVIA (Ingenio)

1623, 8, 23 (visto)

MONASTERIO DE LOS HUERTOS/PAGOS POR DAÑOS/RIO/PRESA

El Monesterio de los Huertos de Segovia dize que Vuestra Magestad por su çédula de 10 de diciembre de 1622 mandó a Fernando de Rivero, theniente de thesorero que ha ssido del nuebo Yngenio de aquella siudad entregasse al pagador del Alcázar della 2.200 ducados de lo proçedido del feble y derechos... / El rey -- ...a 6 de hebrero de 1609 años. / El rey -- ...a 27 de henero de 1615 años. / El rey -- ...a 28 de julio de 1618 años. / El rey -- ...a 10 de diziembre de 1622 años. / El rey -- (idem). / Yo, Juan de Billagómez, administrador del Real Yngenio de Moneda desta ciudad de Segovia... / Señor - Fernando de Ribero, teniente de thesorero del Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia; digo...

Billete sin señas sobre el pago por los daños causados por el río Eresma al Monasterio de los Huertos debido al levantamiento de la presa del Ingenio en 1584 (2 h.f.), con cuatro diferentes cédulas de pago (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.), con copia de la última de estas (2 h.f.), testimonio del feble producido de labores de plata en el Ingenio desde 11 de enero de 1617 hasta fin del año de 1622 (2 h.f.) y pliego de información sobre las labores durante los citados años en el que consta que desde el fin de noviembre de 1621 hasta fin de diciembre de 1622 sólo se labró 47 marcos de plata en el Ingenio, entre otros detalles (4 h.f.).

598-11/11

2026.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 1

GENERAL

1622, 11, 25

RELATIVO A LA PORVISION DE COBRE

Xpoval Lasso y Henrrique Pitersen - Asiento de cobre. / Xpoval Lasso y Henrrique Pietresen -- Asiento de 10.000 quintales de cobre - con - Xpoval Laso y Anrrique Pietesen. / Çédula para entrar cobre. -- Para que se permita entrar por los puertos destos Reynos el cobre que viniere en qualesquier navios como no sean de olandeses. / Memoria de las condiçiones del assiento de diez mill quintales de cobre que ofrezze obligarse Xpobal Laso. / En la Villa de Madrid a 11 de nobiembre de 1622 años, ante mi el escrivano... / Para un negoçio del serviçio de Su Magestad que se trata en el Consejo de Hazienda a dicho Xpoval Lasso. / Xpoval Lasso, ympressor de las bulas de la çiudad de Valladolid, diçe... / Xpval Lasso Vaca, impessor de la Santa Cruçada del partido de Valladolid... / Suplico a v.m. me diga si se a de tratar esa tarde del asiento de cobre de Xpoval Lasso...

Expediente de varios papeles concernientes al asiento para la provisión de cobre

para la labor del vellón por el dicho Cristobal Laso, que también es el impresor de las bulas en Valladolid (algunos papeles tratando de su asiento de la referida impresión (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.), (4 h.f.), (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.f.) y (2 h.f.).
599-1/11

2027.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 2

GENERAL

1623, 10, 25

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor Pedro de León - Escritura de asiento y concierto con Estevan Jeffrey, mercader ynglés, en razón de la provisión de los mill quintales de cobre.

Escritura del asiento de Estevan Jeffrey, inglés, para la provisión de cobre para la labor de vellón (4 h.f.).

599-2/11

2028.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 3

GENERAL

1622, 9, 22 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Francisco Díaz de Villapadierna, en nombre de Juan Díaz de Garayo y Juan Ochoa de Zuazo, vezinos de la çiudad de Victoria; dizen que los susodichos se an encargado de proveer 15.000 quintales de cobre... / Asiento de cobre. / Los de Vitoria - asiento de cobre de 15.000 quintales - con ciertas condiçiones. / Este es un traslado de un assiento que yze con el señor Joan de Ganboa de 10.000 quintales de cobre y signado en la çiudad de Victoria en 6 de março, 1621 años. / En la villa de Madrid a 22 de setiembre de 1622 años, ante mi, el escrivano... / Señor - Francisco Díaz de Villapadierna, vecino desta villa de Madrid...

Expediente de varios papeles concernientes al asiento de Juan Díaz de Garayo y Juan Ochoa de Zuazo para la provisión de cobre para la labor de vellón (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.) y (2 h.c.).

599-3/11

2029.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 4

GENERAL

1623, 1, 18 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Lelio Diodati, del Consejo y jentil hombre de la Cámara del duque de Lorena; diçe que en conformidad del asiento hecho sobre la trayda de los 12.000 quintales de cobre... / (idem) / Para que Lelio Diodati, o quien tuviere su poder, pueda embargar y tomar bagaxes, carros y requas de los que andan al traxin para la trayda y conduçión de 12.000 quintales de cobre que se a encargado de proveer con esta condiçión en las cassas de moneda desos Reynos que se le ordenare para la labor de la moneda de vellón que Vuestra Magestad a amndado labrar conforme a

un asiento tomado con él.

Dos memoriales del dicho en los que pide los despachos necesarios para cumplir con su asiento (2 h.c.) y (2 h.c.), con minuta de cédula al respecto (2 h.f.).

599-4/11

2030.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 5

GENERAL

1623, 10, 27 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Antonio Balbi, diçe que por el asiento de las provisiones generales deste año, se le a dado facultad pueda entrar en estos reynos el cobre necesario para labrar 500.000 ducados de vellón... / Señor - Antonio Balbi, dice que por su asiento de 7 de março deste año se le a dado facultad para açer entrar a estos Reynos, libras de derechos y diezmos, el cobre que fuere necesario...

Dos memoriales del dicho hombre de negocio en los que pide los despachos necesarios para cumplir con la traída de cobre (2 h.c.) y (2 h.c.).

599-5/11

2031.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 6

SEGOVIA (ambas casas)

1623, 10, 27 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Lelio Imbrea, diçe que él se encargó de proveer 80.000 ducados en esta Corte para cosas del servicio de Vuestra Magestad y se le conçedió que pudiese traer cobre de fuera destos Reynos y labrarlo en una o más de las casas de moneda...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide cédula para labrar vellón en las dos casas segovianas (2 h.c.).

599-6/11

2032.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 7

GENERAL

1623, 11, 14 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, diçen que por el asiento de las provisiones deste año se les a dado facultad puedan entrar en estos Reynos el cobre neçesario para labrar en moneda de vellón y açer pago de 90.000 ducados... / Señor - Pablo y Agustín Justinianos, dicen que por el asiento que se tomó con ellos en 2 de noviembre deste año sobre 120.000 ducados que se an encargado de proveer... / Señor - Pablo y Agustín Justinianos, diçen que por el asiento de 2 de noviembre que con él se tomó sobre 30.000 ducados que se encargó de proveer, se le dio facultad para traer a estos Reynos el cobre que fuere neçesario...

Tres memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden los

despachos necesarios para cumplir con sus obligaciones (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).
599-7/11

2033.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 8

GENERAL

1623, 12, 7 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Estevan Spinola, Vicencio Squarcafigo, Agustín Centurion, Francisco Serra, Octavio María Cavana y Agustín Justiniano; dicen que se tomó assientos con los dichos...

Petición de los dichos hombres de negocio para que les pagan en las diferentes casas de moneda de acuerdo con el total autorizado a cada uno para acuñar y no lo que realmente entregaron en nombre de sólo algunos (2 h.f.).

599-8/11

2034.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fols. 9 y 10

GENERAL

[1623

SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA LABOR DE VELLON

1.500 quintales de cobre hazen 300.000 marcos y de cada marco se sacan 280 maravedís, que hazen 84.000.000 - El precio del cobre a razón de 30 ducados por quintal monta 16.875.000 ... / (idem)

Dos hojas de cálculos, sin fecha, sobre posibles ganancias en la labor de vellón, uno considerando el coste de la labor a 34 maravedís cada marco y la otra a 28 maravedís (2 h.f.) y (1 h.f.).

599-9/11

2035.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, fol. 11

SEVILLA

1623, 10, 24

LABOR DE VELLON POR EL CONSULADO

Moneda de vellón - 200.000 ducados para < > en Sevilla - otavo. / Sevilla - Consulado del otavo - 24 de octubre, 1623 - de prior y consules - dicen que conbienen en que se labren 200.000 ducados de bellón para las fronteras y en prestar cobre.

Dos cartas del dicho consulado a Juan de Gamboa en las que proponen que ellos labren 200.000 ducados de vellón en Sevilla (2 h.f.) y (2 h.f.).

599-10/11

2036.

C.J.H., leg. 599, carp. 14, (sin fol.)

)?

1621, 8, 12

NOTA SIN IDENTIFICACION

Por ser de la calidad... / Esta como de mano de v.m. yo no la avía...

Dos hojas de notas sobre alguna labor de moneda, sin poder identificar (2 h.f.) y (2 h.f.).

599-11/11

2037.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 1

CUENCA/TOLEDO

1623, 5, 23 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Lelio Diodati, del Consejo y gentilhombre de la Cámara del duque de Lorena, dize que en conformidad del asiento hecho sobre los 12.000 quintales de cobre...

Memorial del dicho en el que pide cédulas para labrar 3.000 en la Casa de Cuenca y 3.000 en la de Toledo (2 h.c.).

600-1/8

2038.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 2

VALLADOLID

1623, 5, 30 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Juan Pereyra, vecino de la ciudad de Valladolid, dize se obligó a entregar en la Casa de la Moneda de dicha ciudad 1.000 quintales de cobre... / Juan Pereyra de Castro -- M.P.S. - Bartolomé Rodríguez, en nombre de Juan Pereira de Castro, vezino de la ciudad de Valladolid; digo que por mandado de Vuestra Alteza, mi parte hizo asiento con el thesorero y ofiçiales de vuestra Casa Real de Moneda de Valladolid... / Yo, Salvador de Azcoytia, escrivano del rrey nuesro señor, público del número desta çiudad de Valladolid; doy fee y berdadero testimonio... / (idem)

Memorial del dicho asentista en el que pide licencia de saca (2 h.c.), con petición para despachos en resolución de las molestias que ha recibido el mismo por las justicias desde Santander hasta Valladolid (2 h.f.) y dos testimonios de las referidas molestias (2 h.f.) y (2 h.f.).

600-2/8

2039.

C.J.H., leg. 600, carp., 15, fol. 3

GENERAL

1623, 8, 11

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Carlo Strata, Juan Francisco y Juan Andrea Strata, dizen que por el asiento que se tomó con los dichos Juan Francisco y Juan Andrea Strata en 7 de março deste año se les da facultad para traer a estos Reynos cantidad de cobre para poder labrar hasta en cantidad de 100.000 ducados...

Memorial de los dichos en el que piden los despachos necesarios para traer el cobre en conformidad de su asiento (4 h.c.).
600-3/8

2040.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 4

GENERAL/SEGOVIA

1623, 12, 14 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Juan Francisco y Juan Andrea Strata, dizen que esta mandado se les dé despachos para traer cobre a estos Reynos conforme a sus asientos de 7 de março y 4 de julio deste año de 1623...

Memorial de los dichos en el que piden despachos necesarios para poder labrar 300 quintales de cobre en las Casas de Segovia y transportar el cobre sin pagar derechos (2 h.c.).

600-4/8

2041.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 5

GENERAL

1623, 12, 19 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, dizen que por quenta de la facultad se les dio por tres asientos, uno de 200.000 ducados, otro de 220.000 ducados y otro de 30.000 ducados, de traer cobre a esots Reynos...

Memorial de los dichos en el que piden los despachos necesarios para cumplir con sus asientos (4 h.c.).

600-5/8

2042.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 6

SEGOVIA (ambas casas)

1623, 1, 11

PRISION DEL TALLADOR

M.P.S. - Juan Fernández Realiego, teniente de thessorero de la Casa de la Moneda Antigua de la ciudad de Segovia; digo que es anssí que a Gaspar Saur, tallador de la dicha Cassa, a más de tres meses que el corregidor de la dicha ciudad le tiene preso en la cárzel real della en razón de la caussa que se a echo a Juan Ladrón de Guebara, maestro del Ynxenio de Moneda de la dicha ciudad y a otros, sobre la muerte de la muger del dicho Juan Ladrón, la qual caussa se ba prosiguiendo; y respecto de ser la perssona del dicho Gaspar Saur tan menester para la lavor de moneda que se labra en la dicha Cassa, que sin ella no se puede conseguir por no haver tallador ninguno en ella ni en el lugar... / A don Diego de Avila y Tapia, corregidor de Segovia - Por parte de Juan Fernández Realiego...

Petición del dicho teniente de tesorero de la Casa Vieja en la que propone, que poniendo él una fianza, se puede sacar el tallador de la cárcel de la ciudad por la

suma falta que hace de su servicio en la labor de la moneda de vellón tanto como plata (2 h.f.), con minuta de carta del Consejo al corregidor autorizando la soltura del dicho tallador según propuesto por el teniente de tesorero (2 h.f.).

600-6/8

2043.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 7

SEGOVIA (Ingenio)

1615, 3, 10 (visto)

ACTUACION/SALARIO/TITULO DEL ENSAYADOR/1613

Andrés Pedrera, ensayador -- Señor - Andrés Pedrea, ensayador, diçe que él presentó la carta y orden que tubo para yr a despachar la plata de Vuestra Alteça que fue al Injenio de Segovia para que se le pagase su ocupación y trabajo y aora para su derecho conbiene tener la dicha carta y orden en su poder; a Vuestra Alteza pide y suplica que quedando un tanto della signado, se le buelva el orijinal, que en ello recibirá merçed.

Cuaderno de varios documentos relativos a la ida de Andrés Pedrera (con firma) al Ingenio de Segovia en 1613 para ensayar la plata de escobilla que quedaba allí y la que venía en barras de Sevilla y en el que menciona que éste oficio estaba vacante hasta entonces, pero sin citar quien lo tenía antes (9 h.f.).

600-7/8

2044.

C.J.H., leg. 600, carp. 15, fol. 8

SEVILLA

1623, 4, 6 (visto)

LOS ASENISTAS RELATIVO AL DESPACHO DE TITULO DE TESORERO

Señor - Estevan Spinola, Viçençio Squarçafigo, Pablo Justiniano; Lelio Imbrea, Joan Francisco y Joan Andrés Strata; diçen que entre otros consignaciones que se les ofrreçieron por los assientos que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con ellos en 7 de mayo deste año de 1623 sobre 3.400.000 escudos y ducados... Señor - Los asentistas deste año de 1623: diçen que por las provisiones generales que se encargaron de hazer... / Copia del capítulo del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla. / Nombramiento en Gerónimo Burón para que se despache en su caveza el oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla. / Gerónimo Burón - 24 de Sevilla - Como renunció y pagó su officio en don Alonso de Guzmán.

Petición de los dichos hombres de negocio para que se despache título de tesorero de la Casa de Sevilla a nombre de Gerónimo Burón y que les paguen con el procedido de la venta de este oficio (2 h.f.), memorial de los mismos sobre lo mismo (2 h.c.), copia de capítulo del título (2 h.f.) nombramiento de tesorero a favor de Burón por parte de los dichos hombres de negocio (4 h.f.) y testimonio de renunciación del oficio de 24 de Sevilla por parte de Burón (4 h.f.).

600-8/8

2045.

C.J.H., leg. 601, carp. 13, fol. 2

GENERAL

1624 <...>

SOBRE EL SALARIO DE JUAN DE GAMBOA, COMISARIO DEL VELLON

El Marques de Montesclaros - 1624 <...> -- En el memorial incluso que Vuestra Magestad me mandó remitir en 17 de hebrero deste año, refiere Juan de Gamboa, del Consejo de Hacienda, que por el mes de junio de 1617 se le mandó ser comisario de la labor de la moneda de vellón y que a servido continuamente seis años y siete meses proveiendo todo el cobre que se a labrado por asientos... / Señor - Juan de Gamboa, del Conssejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad; diçe que por el mes de junio del año de 1617 <...> ...

Consulta original sobre el salario de Juan de Gamboa, comisario de la labor del vellón en todas las casas de moneda (2 h.f.), con memorial suyo incluso sobre lo mismo (2 h.c.) (ambos documentos seriamente deteriorados con partes importantes perdidas).

601-1/1

2046.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 1

GENERAL

1624, 2, 4

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1624 - hebrero, 4 - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a mandado, da quenta del asiento tomado con la parte de Fernando de Çurita, a cuyo cargo están las provissionses de bastimentos del armada de la guarda del Estrecho, de hazer traer el cobre necessario para labrar moneda de vellón y que della se pague por el tiempo que durare el dicho asiento de la provisión de bastimentos del dinero que conforme a él se le deve entregar en la forma y con las condiziones aquí contenidas. - Y adbierte que por una de las condiziones de millones, está dispuesto que por 20 años no se labre vellón y Vuestra Magestad a mandado se haga para otros efectos del real servicio para que si fuere servido se haga también en éste. -- Hagase como parece.

Consulta original en la que se estudia en detalle las repercusiones de un asiento tomado para traer cobre y labrar moneda para el bastimento del armada de la guarda del Estrecho y en la que se recuerda, no obstante, que por los millones está dispuesto que no se labre vellón por 20 años, explicando en excepción "Que si huviere suspensión general de la labor de moneda de vellón, no se aya de entender con la deste asiento..."(4 h.f.).

602-1/6

2047.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 2

GENERAL

1624, 4, 28

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1624 - abril, 28 - Sobre lo que se a tratado con Jullio Cészar en nombre de los Fucares, sus mayores, para que siendo Vuestra Magestad servido de suplir con la condizi3n de millones que proyve la labor de moneda de vellón, como se a

hecho en otros casos, pueda hazer traer cobre para labrar 100.000 ducados con las condiciones que le está conzedido para otros 200.000, conforme al asiento tomado con él sobre la thessorería y administración de la Cruzada y un millón de escudos y ducados que se encargó de proveer en estos Reynos y en Flandes. - Y esto para yrse cumpliendo con cosas muy prezisas del real servicio, que no sufren dilazón. - Van aquí las cédulas para firmar, teniendolo, Vuestra Magestad, por vien. -- Como parece y ban firmadas.

Consulta original en la que se considera las repercusiones del exceso en la labor del vellón y se autoriza otro asiento para traer cobre para ayudar en los gastos importantes al real servicio, diciendo "...y aunque el labrarse esta moneda de vellón tiene el ynconviniente que diversas vezes se a dicho a Vuestra Magestad, y ay la condición del servicio de millones que proveye que por 20 años no se labre, por haver Vuestra Magestad dispensado con ella para otros efectos también de su real servicio, a parezido que siendo Vuestra Magestad servido de suplirla para esto, por las dichas causas, se podrá hazer..."(2 h.f.).

602-2/6

2048.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 3

GENERAL/GRANADA

1624, 5, 26

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hacienda - 1624 - mayo, 26 - Da quenta del concierto tratado con Orazio Levanto, thessorero de la Casa de Moneda de Granada, sobre encargarse de hazer traer el cobre necessario para labrar vellón y pagar con él 156.870 ducados en cada uno de 6 años y medio a las personas que tienen por assiento las provissions de Alarache y la Mamora. - En que ay votos diferentes: - El presidente, don Pedro Masia de Tovar, Juan de Gamboa y Thomás de Angulo; que se haga en la forma asentada, siendo Vuestra Magestad servido de suplir la condición de millones que proveye la labor del vellón, como en otros casos, sin que se le ponga superintendente, por tenerse satisfazón de su persona y haver ya hecho otras provissions sin él, con aprovazón y haverse reconocido que por el mesmo caso que se le dé no ara el assiento y por las demás razones que refieren. - Juan de Soria, Juan de la Serna, Miguel de Ipenarrieta y don Antonio Sarmiento representan lo que está asentado con el Reyno sobre que no se labre la dicha moneda, y juramento por Vuestra Magestad hecho, y el ynconbeniente que tiene y lo demás que en razón dello se les ofreze. - Y que en caso que Vuestra Magestad mande que sin embargo se haga, les pareze por ser thessorero de la Casa el dicho levanto, combiene que para esta labor y todo lo tocante a ella, yntervenga persona de satisfazón, con la mano y authoridad necessaria para la quenta y razón dello y escusar fraudes, por las causas que más ampliamente dizen en su voto. -- Como parece a los primeros.

Consulta original en la que se analiza en detalle las condiciones del asiento tratado con el tesorero de la Casa de Granada para provision de cobre y labor de moneda, y se divide el Consejo en sus opiniones sobre si se debe, o no, seguir adelante con las excepciones a la prohibición de labores de vellón según acordado en el contrato con el servició de millones, que advierta que los contribuyentes podrían dejar de pagar este impuesto. Un interesante estudio sobre todos los problemas causados por el exceso del vellón y los beneficios inmediatos cobrados

por la Real Hacienda (4 h.f.).
602-3/6

2049.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 3
GENERAL/GRANADA
1624, 8, 25

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hacienda - 1624 - 25 de agosto - Sobre el concierto tratado con Oracio Levanto, thessorero de la Casa de la Moneda de Granada, para proveer 36.000 ducados en cada uno de 6 años que se an de pagar a los que tienen por assiento la fortificación de la Mamora, con intereses de siete por 100. - Lo que esto montare con el porte de Granada a Sevilla a raçon de uno y medio por 100 y de a la que sale a siete y quarto, y se a de hazer pagado del cobre que a de hazer traer y labrarsse en la dicha Cassa sin que se labre más de lo que en cada año sea necesario. - El precio del cobre a 30 ducados el quintal en plata o en vellón con el premio y licençia de saca de lo que montare. - Y con las demás condiciones referidas en esta, que a la mayor parte del Conssejo a pareçido se puede efectuar como en ella se dize, respecto de lo que Vuestra Magestad tiene resuelto sobre otro assiento que se tomó con él en raçon de los bastimentos de que se encargó para las dichas fronteras. -- Como parece.

Consulta original en la que se analiza en detalle las condiciones del referido asiento y, amparandose en las otras excepciones hechas contra el acuerdo con los millones del Reyno en el que se prohíbe toda labor de vellón, se autoriza ésta, preveniendo que "...si ubiere suspensión de labrar vellón, no se entienda con este asiento, y si por mayores causas conbiniere que la aya, se le a de pagar el preçio del cobre que huviere traydo..."(4 h.f.).

602-4/6

2050.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 3
GENERAL/GRANADA
1625, 10, 29

NOTAS SOBRE LA PROVISION DE COBRE

Levanto -- Oracio Levanto - 29, octubre, 1626 - Consulta al que se refiere la pretension de Oraçio. - La justificación de la justicia del señor fiscal de Su Magestad. - Sin perjuicio de la vía extraordinaria que presupone el señor fiscal, devrá ser oido...

Pliego de notas sobre el asiento para la provision y labor de cobre tomado con el dicho tesorero de la Casa de Granada (2 h.f.).

602-5/6

2051.

C.J.H., leg. 602, carp. 12, fol. 4
SEVILLA/MADRID/CUENCA
1624, 6, 16

DERECHOS DEL OFICIO DE ENSAYADOR/UTILIZACION

Hazienda - 1624 - junio, 16 - Don Andrés de Inestrosa, sobre que se le libren en los derechos del ensayador de la Cassa de la Moneda de Sevilla 156.419 maravedís que hizo de alcance en la quenta que dio del tiempo que sirvió el ofiçio della.

Consulta original sobre la petición del dicho tesorero de que le paguen la deuda del referido alcance con los derechos del ensayador de la Casa de Madrid o la de Cuenca y en la que al Consejo parece que se le "...podrán librar en los derechos del ensayador de la Casa de Moneda de la çuidad de Sevilla que perteneze a la Real Hazienda..."(2 h.f.).

602-6/6

2052.

C.J.H., leg. 603, carp. 1, (sin fol.)
SANTA FE DE BOGOTA

SACADO.....

sobre asiento con el cap. Turrillo para fundacion de la

CASA DE MONEDA EN SANTA FE DE BOGOTA

603-1/5

2053.

C.J.H., leg. 603, carp. 1, (sin fol.)SACADO

valor del cobr de la Habana

603-2/5

2054.

C.J.H., leg. 603, carp. 13, fol. 1
GRANADA
1624, 8, 25

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1624 - agosto, 25 - Sobre el concierto tratado con Oraçio Levanto, tesorero de la Cassa de la Moneda de Granada, para proveer 36.000 ducados en cada uno de 6 años que se an de pagar a los que tienen por asiento la fortificación de la Mamora con intereses de 7 por 100...

Minuta del resumen de la consulta original descrita en ficha (602-4/6), (2 h.c.).
603-3/5

2055.

C.J.H., leg. 603, carp. 13, fol. 2
GENERAL
1624, 4, 28

ESQUIVAR PROHIBICION DE LAS LABORES DE VELLON

Hazienda - 1624 - 28 abril - Sobre lo que se a tratado con Jullio César en nombre de los Fucares, sus mayores, para que siendo Vuestra Magestad servido de suplir con la condizi3n de millones que proyva la lavor de moneda de vell3n, como se a hecho en ottros casos, pueda hazer traer cobre para labrar 100.000 ducados...

Minuta de la consulta original descrita en ficha (602-2/6), (2 h.f.).
603-4/5

2056.

C.J.H., leg. 603, carp. 13, fol. 3
SEVILLA/MADRID/CIENCA
1624, 6, 16

DERECHOS DEL OFICIO DE ENSAYADOR/UTILIZACION

Hazienda - 1624 - junio, 16 - Don Andr3s de Ynestrossa sobre que se le libren en los derechos del ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla 156.419 maraved3s que hiço de alcance en la quenta que dio del tiempo que sirvi3 el oficio de thesorero della.

Minuta de la consulta original descrita en ficha (602-6/6), (1 h.f.).
603-5/5

604-0/0

2057.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 1
SEVILLA
1624, 1, 26

TOMA DE COBRE POR EL CONTADOR JUAN DE GALDOS

Su Excelencia - 26 de henero, 1624 - Para que el contador Galdos tome por el tanto el cobre nezesario para lo que est3 mandado labrar en Sevilla para las fronteras. -- Haga v.m. c3dula...

Billete de despacho de c3dula para que el contador Juan de Galdos pueda tomar el cobre necesario, de quien sea y donde lo hallare, para cumplir con la labor de vell3n para las fronteras (2 h.f.).

605-1/8

2058.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 2
SEGOVIA/MADRID
1624, 11, 12 (visto)

ENTREGA DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Juan Ger3nimo de Spinola diçe que por el asiento tomado con 3l en 25 de setiembre deste a3o sobre la provisi3n de 450.000 escudos y ducados... / Su Excelencia - 1624 - setiembre, 9 - Por Juan Ger3nimo Spinola, para que se labren 1.000 quintales de cobre en la Casa de la Moneda de Madrid. -- El rey - Mi thesorero de la Cassa del nuevo Ingenio de Moneda de la ciudad de Segov3a o vuestro theniente,

saved que en 15 de mayo de este año se tomó por mi mandado assiento con Juan Gerónimo Spinola...

Billete con anotaciones de los contadores de la razón sobre las condiciones del dicho asiento (2 h.c.), con cédula para que se entreguen mil quintales de cobre en el Ingenio de Segovia, con despacho de otra cédula anotada en la misma respecto a otros mil quintales para entregar en la Casa de Madrid (2 h.f.).

605-2/8

2059.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 3

(varias casas)

1624, 8, 31 (visto)

ENTREGA DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Señor presidente - 1623 - diciembre, 16 - Para que en las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia se reçivan 1.200 quintales de cobre y labrarse en moneda de vellón para que con ellos se aga pago a Pablo y Agustín Justinianos de lo que huviere de aver conforme a los asientos tomados con ellos. / Pablo y Agustín Justinianos dizen que conforme al asiento que en 2 de noviembre del año passado de 1623 se tomó con ellos... / Pablo y Agustín Justinianos - Por el asiento de 120.000 ducados... / Pablo y Agustín Justinianos dizen que conforme al asiento que en 21 de março deste año sobre la provisión de 150.000 ducados... / Pablo y Agustín Justinianos dize que tienen en la ciudad de Segovia mil quintales de cobre que labrar por quenta de la permisión y facultad de sus asientos...

Billete de despacho de cédula (2 h.f.), con cuatro peticiones de los dichos hombres de negocios con anotaciones del Consejo y los contadores (4 h.c.), (2 h.c.), (4 h.c.) y (2 h.c.), todo sobre la asignación de casas de moneda donde puedan labrar el vellón en cumplimiento de varios de sus asientos.

605-3/8

2060.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 4

(varias casas)

1624, 8, 1 (visto)

ENTREGA DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Señor presidente - 1624 - abril, 2 - Para que el thesoreo de la Casa de la Moneda de Burgos reçiva de Juan Fucar y demás sus hermanos y primo 500 quintales de cobre y los aga labrar en moneda. / Julio Çésar Scaçuola dize que en conformidad del asiento tomado con él sobre la Santa Cruzada, a de labrar 300.000 ducados en moneda de vellón en las cassas que por v.e. se le señalaren... / Julio César Scaçuola suplica a v.e. le haga merced de que se les señale cassas de moneda donde labre el cobre que le falta por labrar a cumplimiento de los 300.000 ducados que a de labrar...

Billete de despacho de cédula (2 h.f.), y dos memoriales de los dichos hombres de negocios (2 h.c.) y (4 h.c.), todo respecto a la asignación de casas de moneda donde puedan labrar el vellón en cumplimiento de sus asientos.

605-4/8

2061.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 5

(varias casas)

1624, 5, 17 (visto)

ENTREGA DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Señor presidente - 1624 - enero, 22 - Para que en la Cassa Antigua de Moneda de Segovia se reciben 600 quintales de cobre que Antonio Balvi a de entregar para labrarse en moneda y de su proçedido se le paguen 500 ducados a quenta de lo que a de aver conforme a su asiento del 14 de março de 1623. / Antonio Balvi - su excelencia - Antonio Balbi - Sobre 1.000 quintales de cobre que a de poder labrar en Toledo por quenta de la alternativa del asiento de 1.200.000 ducados...

Dos billetes de despacho de cedula, uno con anotaciones del contador de la razón, sobre la asignación de casas de moneda donde el dicho pueda labrar el vellón en cumplimiento de su asiento (2 h.f.) y (2 h.f.).

605-5/8

2062.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 6

GENERAL

1624, 9, 23 (visto)

ENTREGA DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Agustín Centurion y Francisco Serra diçen que por haçerse pagados de cien mil escudos con sus yntereses y redución de la moneda de vellón a plata, costas y gratificaciones que por asiento que Su Magestad a mandado tomar con ellos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden les señalen casas de moneda donde puedan labrar el vellón en cumplimiento de sus asientos (2 h.c.).

605-6/8

2063.

C.J.H., leg. 605, carp. 11, fol. 7

TOLEDO

1624, 9, 7

FALTA DE COBRE PARA LIGAR EN LA MONEDA DE PLATA

Señor presidente - 7, septiembre, 1624 - Que a Juan Gerónimo Spinola se le permitan traer 80 quintales de cobre y venderlos a los mercaderos de Toledo o Sevilla para ligar la plata. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para que el dicho pueda traer cobre para los mercaderes que tienen plata en Toledo para labrar y dejan de hazerlo "por falta de cobre con que ligarla" (2 h.f.).

605-7/8

2064.

C.J.H., leg. 605, carp. 20, fol. 2

MADRID

1624, 1, 9

CONVERSION DE HIERRO EN ACERO/OBRAS EN LA CASA

Su excelencia - 1624 - henero, 9 - Azero - Para que se paguen a Antonio Cortes Florentin, 1.000 ducados que se le dan prestados conforme a su asiento de conbertir el hierro en azero. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula de pago en la Casa de Toledo a favor del dicho como préstamo por dos años por los gastos que ha de realizar en hacer una chimenea y otras obras en la Casa de Madrid para probar su método para la conversión del hierro en acero (2 h.f.).

605-8/8

2065.

C.J.H., leg. 606, carp. 11, fol. 1

GENERAL

1624, 1, 9 (visto)

FABRICACION DE INGENIOS PARA ACUÑACION/MERCED

Maestre Juan Houmar, vezino de la çidad de Liexa dize que él vino astos Reynos de España en compañía con Juan Curçices a introduçir en ellos diferentes manufacturas de yportançia para el servicio de Vuestra Magestad y estando en la dirección destas cosas en el señorío de Vizcaya, Vuestra Magestad se sirvió de mandarle viniese a esta Corte para efecto de hazer instrumentos nuevos de labrar moneda de qualquier metal con façilidad y brevedad, lo quel a puesto en execución con toda perfección y puntualidad como el Real Consejo de Hazienda lo ha visto y hará de nuevo la demonstración siempre que se le mandare...

Petición del dicho por una merced de ayuda de costa mientras se espera la decisión del Consejo sobre los instrumentos que ha fabricado para la acuñación de moneda, basando su ruina en una gran enfermedad que le ha sobrevenido y otras necesidades (2 h.f.), con parte de la resolución perdida por deterioración).

606-1/4

2066.

C.J.H., leg. 606, carp. 11, fol. 2

SEVILLA

1624, 5, 30 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - El embaxador del emperador - Señor - El conde de Franquinburg, embaxador del emperador dize que confiado en las espiranzas que muchas vezes le han dado los ministros de Vuestra Magestad de que en brevi se havía de concluir con el assiento de seys mil quintales de cobre que ha propuisto para haziese pago de lo que Vuestra Magestad devi a la Cesarea en razón del juro de por vida que tenía el señor archiduque Maximiliano Ernisto <-> dió orden en Alemania para que por vía de Anburgo se le enviassen a Sevilla 600 quintales del dicho metal...

Memorial del dicho embajador en el que pide los despachos necesarios para cumplir con su asiento de la provisión de cobre para la labor de vellón y así recibir dinero en cumplimiento del pago por un juro que pertenece al archiduque Maximiliano Ernesto (2 h.c.)

606-2/4

2067.

C.J.H., leg. 606, carp. 11, fol. 3

GENERAL

1624, 9, 16 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Agustín Centurion y Francisco Serra; dicen que con ellos se tomó un asiento por el qual se obligaron de prover en diferentes casas de moneda destos Reynos 12.400 quintales de cobre para labrar la moneda de bellón...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden los despachos y licencias de saca necesarios para cumplir con sus asientos para la provisión de cobre, con información de los contadores (4 h.c., muy deteriorado).

606-3/4

2068.

C.J.H., leg. 606, carp. 11, fol. 4

BURGOS

1624, 8, 9 (visto)

SOBRE REMISION DE VELLON A LAS ARCAS

El marqués, mi señor, me a mandado embiar a v.m. esas cartas del teniente de thesorero de Burgos sobre la pretensión de lo que se le a de hacer bueno por el coste y riesgo de las partidas de dinero que a embiado a las arcas...

Billete de Gerónimo de Canencia al secretario Lezama, con su respuesta, sobre los gastos incurridos en la remisión de dinero a las arcas desde Burgos (2 h.c.).

606-4/4

2069.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 1

GRANADA

1624, 10, 11

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Oracio Levanto - Escritura que hizo en 11 de junio deste año sobre la provisión a los asentistas de la fortificación de Mamora. / Señor - Oracio Levanto, thesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada, dize que por orden que se le embió del marqués de Montesclaros, presidente de Hacienda para que se encargase de la provisión de 36.000 ducados cada año para la fortificación de la Mamora... / Oracio Levanto - thesorero de la Casa de Moneda de Granada - Relación - de lo que contiene la escritura de asiento que a embiado sobre la provisión del dinero neçesario para la fábrica de la fortificación de la Mamora. / Los 30 ducados del quintal de cobre... / Fortificación de Mamora - 36.000 ducados... / Pedro de Santisteban y consortes a cuyo cargo está la fortificación de la plaça de la Mamora. / Oracio Levanto - Por tiempo de 6 años proveerá a los asentistas de la fortificación de la Mamora 36.000 ducados, 3.000 cada mes... / Señor - Los asentistas de la fortificación de la Mamora diçen que an entendido que se trata de darles su consignación de cada mes... / Señor secretario Juan Rodriguez Nuñez. -- Los asentistas de la fortificación de la Mamora acuerdan a v.m. se ponga en su despacho que el resto o restos que Oraçio Levanto les deve se los pague en Sevilla conforme lo nuebamente acordado por Su Magestad, que recibirán merced.

Expediente de papeles relativos a la provisión de cobre a la Casa de Granada por su tesorero para la labor de vellón destinado a pagar los asentistas de la fortificación de Mamora: relación de condiciones del asiento de cobre con notas (2 h.f.), memorial del tesorero (2 h.c.), otra relación de condiciones (2 h.f.), pliego de notas (2 h.c.), pliego de notas (1 h.f.), petición del secretario Rodríguez Nuñez con información de los contadores de la razón sobre el asiento de la fortificación y lo que se ha librado (4 h.f.), memoria de despachos necesarios (2 h.c.), memorial de los asentistas de Mamora (2 h.c.) billete del referido secretario (2 h.c.).
607-1/9

2070.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 2

GRANADA

1624, 7, 6 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Hazienda - 1624 - mayo 20 - Da quenta del concierto tratado con Oracio Levanto... / Consulta para su excelencia, de Oracio Lebanto -- E dado quenta al marqués, mi señor, de la copia de la consulta que v.m. me embió... / Refiere algunas palabras de la escritura que hizo Oracio Levanto. / Señor Juan de Gamboa -- Aquerdo a v.m. la consulta... / Oracio Lebanto. / Que se diga que el haverse tomado resolución de labrar moneda de vellón resultando dello tantos daños a sido como está dicho para socorro de neçessidades forçosísimas... / Señor - El año de 1622 se tomó asiento por vía del Consejo de Guerra con Alonso Teran y Fernando de Covian sobre la provisión que se encargaron de hazer de los bastimentos, bestidos y otras cossas neçesarias para la gente que a de haver en las fuerças de Alarache y la Mamora... / Oraçio Lebanto - Encargarse de hazer traer el cobre para que en la casa de Moneda de Granada se labre vellón para la paga de lo que se deve a los asentistas de la Mamora...

Otro expediente similar al anterior: minuta de resumen de consulta (2 h.c.), carta de Gerónimo de Canencia al secretario Rodríguez Nuñez (2 h.f.) con notas sobre la escritura de la provisión de cobre inclusas (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), nota sobre problemas causados por el exceso de la acuñación de vellón (2 h.f.), minuta de consulta (8 h.f.) y notas sobre el asiento (2 h.c.).

607-2/9

2071.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 3

GENERAL

1624, 2, 5 (visti)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Su Magestad - 1624 - 2 de enero - Su Magestad manda que se vea y trate la propuesta de Fernando de Çurita cerca de traer y labrar el cobre que fuere necesario para hazerse pagado de lo que a de haver por los bastimentos que a de proveer para el armada y si conviniere se ajuste y se consulte. / Señor - Fernando de Çurita; diçe que el tiene tomado asiento con Vuestra Magestad de probeer los bastimentos de la armada del Estrecho de Gibraltar por seis años... / (idem) / Este es sólo para cunplir con lo que a ordenado el Consejo por el papel yncluso... / Con

Hernando de Zurita está tomado asiento... / Zurita - Quenta y lo que se... / El Consejo adbierta que el labrar moneda de vellón es contra la condición de los millones... / Fernando de Curita - adiciones de su asiento del cobre. / Conforme al memorial que a dado Fernando de Çurita ofreçiendo se obligará a proveer el cobre neçessario...

Expediente de papeles relativos a la provisión de cobre para la labor de vellón para pagar gastos de los bastimentos de la armada del Estrecho: orden del rey para estudiar la propuesta de Zurita para traer cobre (2 h.f.), dos peticiones del dicho asentista (2 h.f.) y (2 h.f.), billete (2 h.f.) y notas sobre el asiento (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.), pliego de adiciones al asiento (1 h.f.) y relación de condiciones del asiento (2 h.f.).

607-3/9

2072.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 4

SEVILLA

1624, 7, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

El embaxador del enperador como a abisado a v.m., tiene en San Juan de Luis 1.000 quintales de cobre.. / Para que las justicias y otras personas a quein tocare, dexan entrar 600 quintales de cobre libres de derechos al embaxador del señor emperador, se le embian de Alemania a Sevilla por bía de Amburgo para començar a proveer los 6.000 quintales que a ofreçido hazer traer y entregar para la labor de la moneda de bellón...

Billete sin señas (2 h.c.) y cédula a favor del dicho embajador relativos a su provisión de cobre para labrar vellón (2 h.f.).

607-4/9

2073.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 5

GENERAL

1624, 1, 17 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Lelio Inbrea - diçe que por un asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con él en 4 de diciembre de 1623 sobre la provisión de 150.000 ducados que se encargó de proveer en estos Reynos para cosas del serviçio de Vuestra Magestad, se le dio facultad para que hiçiera traer cobre de fuera dellos y labrarlo en una o más casas de moneda...

Memorial del dicho hombre de negocio con notas de los contadores de la razón en el que pide los depachos necesarios para cumplir con su asiento (4 h.c.).

607-5/9

2074.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 6

GENERAL

1624, 2, 19 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Agustín Centurion y Francisco Serra dicen que Vuestra Magestad tiene mandado por su decreto que entregandose por su parte asta 1.620 quintales de cobre, o la parte que ellos quisieren, se puedan haçer pagados de lo que prodediere del lavor dellos... / Señor - Agustín Centurion y Francisco Serra; dizen que conforme a un asiento tomado con ellos el año pasado de 1622...

Petición (2 h.f.) y memorial con notas de los contadores de la razón (4 h.c.) en los que los dichos hombres de negocios piden ciertos despachos necesarios para cumplir con sus asientos para la provisión de cobre.

607-6/9

2075.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 7

GENERAL

1624, 2, 3 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Antonio Balvi, residente en esta Corte, diçe que por un asiento que con él se tomó en 14 de março del año passado de 1623 sobre 1.200.000 escudos y ducados que se encargó de proveer en Flandes y otras partes...

Petición del dicho asentista para ciertos despachos relativos a su asiento para proveer cobre para la labor de vellón (2 h.f.).

607-7/9

2076.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 8

SEGOVIA (Ingenio)

1624, 2, 24

LABOR ESPECIAL DE CINCUENTINES PARA PRINCIPE DE GALES

El señor marqués de Montesclaros - 9 de enero - 1624 - Juan Fernández Realiego -- Para que a Juan Fernández Realiego, theinente de thesorero del nuevo Ingenio de Moneda de la ciudad de Segovia se le recivan en quenta en la que diere de su cargo de la moneda de vellón que por la de la Real Hazienda se labra en el dicho Yngenio, 29.840 maravedís que montaron los reales de a 50 y medios reales que se distribuyeron en las muestras de monedas que por mandado de Vuestra Magestad se hizxo en el dicho Yngenio al señor principe de Gales quando pasó por aquella çiudad y lo que montare la reduçión dellas de vellón a plata al respecto que corría en ella en 9 de septiembre deste año de 1623 que el marqués de Montesclaros le dio orden para lo susodicho. / Yo, Antonio Mendez, scrivano del rey nuestro señor, público desta ziudad de Segovia y ante quien pasan los negocios desta Cassa Antigua de Moneda desta ziudad, doy fee e testimonio que en 9 y 11 días del mes de septiembre pasado del año de 1623, sacó Juan Fernández Realiego de Ayala...

Cédula para recibir en cuenta del dicho tesorero los gastos incurridos en la labor de cincuentines y medios reales como muestras para la visita del principe de Gales (2 h.f.), y testimonio de la plata que este mismo sacó prestado urgentemente de la Casa Vieja para realizar las monedas en el Ingenio (2 h.f.).

607-8/9

2077.

C.J.H., leg. 607, carp. 16, fol. 9

VALLADOLID

1624, 3, 5 (visto)

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE BALANZARIO

Señor - Tomás de Marchena, diçe que el rey nuestro señor, que aya gloria, por título del Consejo de Cámara de primero de julio del año de 1603 hiço merced a Thomás de Marchena, su hijo, del offiço de valançario de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Valladolid... / Yo, Martín de Urrena, escrivano del rey nuestro señor y público de número desta ciudad de Valladolid, doy fe... / Tomás de Marchena - Balanzario de la Casa de Moneda de Valladolid -- Título de Valançario de la Casa de la Moneda de Valladliod.

Memorial del dicho balanzario en el que pide la perpetuación del título de dicho oficio (2 h.c.), con un testimonio sobre la merced del oficio al menor de edad y su ocupante provisional (1 h.f.) y copia del título (2 h.f.).

607-9/9

2078.

C.J.H., leg. 608, carp. 8, fol. 1

GENERAL

1624, 4, 19

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Julio Zésar Escaçuola diçe que como parece por este decreto que presenta, se le manda que labre 100.000 ducados de vellón más de los 200.000 que conforme a su asiento huvo de labrar... / Julio Zésar Scaçuola - Suplica que la cédula que se a de despachar en conformidad de la condiçión de sus pliegos sobre el reçivir y pagar bellón sea despachada por los tribunales de Hazienda y Cruzada...

Dos memoriales del dicho hombre de negocios en los que piden los despachos necesarios para cumplir con sus asientos para proveer cobre y labrar moneda de vellón (2 h.c.) y (2 h.c.).

608-1/2

2079.

C.J.H., leg. 608, carp. 8, fol. 2

GENERAL

1624, 12, 16

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Su Magestad me ha mandado remitir a v.s. el memorial incluso que ha dado el embajador de Alemania... / Señor - El conde de Franquenbourg; dice que en 19 de septiembre de 1624 hizo assiento con Vuestra Magestad y se obligó a que dentro de dos años haría traer a España cierta cantidad de cobre para hazer moneda de vellón, con que con una parte della se pagasse a la Cesarea 104.675 ducados que Vuestra Magestad le devía como a testamentario y heredero del ya serenísimo archiduque Maximiliano Ernesto, su hermano...

Billete de Gerónimo Villanueva al marqués de la Cueva (2 h.c.), con memorial del dicho embajador incluso en el que pide que se paga el dinero debido en los millones u otra arca, como últimamente se ha hecho con el principe de Piamonte, en lugar de

seguir adelante con el asiento para labrar vellón como concertado, y que si no, que por lo menos despachen las cédulas necesarias y señale una casa de moneda donde puede labrar el cobre (2 h.f.).

608-2/2

2080.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 1

GENERAL

1624, 3, 4 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Su excelencia - 1624 - enero, 29 - Para que se dé despacho a Estevan Spinola y consortes para hazer labrar vellón y hazerse pagados de las consignaciones de sus asientos. Señor - Agustín Centurion y Francisco Serra, dizen que por quenta de lo que huvieron de haver conforme a un asiento tomado con ellos en 6 de septiembre de 1621 sobre 300.000 escudos... / Centurion y Serra - Cédula de Su Magestad para que cobren 30.000.000 en moneda de vellón por quenta del asiento de 300.000 escudos. / Agustín Centurion y Francisco Serra - Satisfación de sus 30.000.000 de maravedís e yntereses y redución dellos.

Billete del presidente del Consejo al secretario Rodríguez Nuñez (2 h.f.), petición de los dichos hombres de negocios sobre la manera de recibir sus pagos en las Casas de Burgos y Valladolid, con información de los contadores de la razón (4 h.f.), cédula para la recepción de 30.000.000 maravedís (2 h.f.) y hoja de cálculos de intereses y transporte (2 h.c.).

609-1/12

2081.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 2

GENERAL

1624, 3, 21 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Estevan Spinola, digo que por memorial presentado en el vuestro Consejo en 6 de março deste presente año, tengo pedido ... / Señor - Estevan Spinola, dize que como ynteresado en el asiento que se tomó con Agustín Centurion y Francisco Serra sobre la provisión que se encargaron de hazer traer en las casas de la moneda destes Reynos; 12.000 quintales de cobre... / ...de tomar la Casa de Moneda de Segovia para entregar todas los dichos 650 quintales de cobre para que en ella se labre y se me pague lo procedido dellos...

Dos memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden despachos relativos a la provisión de cobre para la labor de vellón (2 h.c.) y (4 h.c.).

609-2/12

2082.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 3

GENERAL

1624, 2, 22 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Carlo Strata, Juan Francisco y Juan Andrea Strata, dicen que por un asiento que Vuestra Magestad mandó thomar con ellos sobre 350.000 ducados que se encargaron de proveer el año pasado de 1623 en los estados de Flandes, se les dio facultad para pudiesen traer cobre y hazerse pagados del dicho asiento...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden cédula para poder entregar y labrar su cobre en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.).
609-3/12

2083.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 4

GENERAL

1624, 2, 22 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE

Señor - Vizençio Squarçafigo dize que por cédula de Vuestra Magestad de 11 de diziembre de 1623, se le conçedió liçençia para entrar en estos Reynos 1.880 quintales de cobre...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide los despachos necesarios para entregar su cobre en alguna casa de moneda (2 h.c.).
609-4/12

2084.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 5

GENERAL

1624, 2, 29 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Vizençio Squarçafigo diçe que por un hasiento tomado con él en 27 de abril de 1621 se le offrefieron 54.444.000 maravedís con más çinco por çiento del premio de la reduçión en la moneda de vellón...

Petición del dicho hombre de negocios en el que pide los despachos necesarios para entregar y hacer labrar su cobre en alguna casa de moneda, con información de los contadores de la razón (4 h.f.).
609-5/12

2085.

C.J.H., 609, carp. 15, fol. 6

GENERAL

1624, 11, 25 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por el asiento que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con ellos sobre 12.000 ducados en 13 de abril de 1623 se le ofreció dar liçencia de saca y cédula de envarcación con pasaporte... / Señor - Pablo y Agustín Justiniano dizen que por los asientos de 200.000 ducados y 30.000 ducados y 120.000 ducados, se les dio facultad pudiesen entrar en estos Reynos libres de derechos el cobre que fuese necesario... / Señor - Pablo y Agustín Justiniano, dizen que por su asiento de 7 de março de 1623 se les dio facultad pudiesen traer... / Pablo y Agustín Justinianos, dizen que por el asiento

que se tomó con ellos sobre 123.000 ducados que se enargaron de proveer en Génova...

Cuatro memoriales de los dichos asentistas en los que piden despachos necesarios para cumplir con varios asientos que tienen para la provisión de cobre para la labor de vellón, con informes de los contadores de la razón (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), y (2 h.c.).

609-6/12

2086.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 7

GENERAL

1624, 11, 4 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Lelio Inbrea dize, que Vuestra Magestad por su real cédula fecha en 15 de octubre deste año le dio lizençia para poder meter en estos Reynos 1.040 quintales de cobre y labrarlos en una de las casas de moneda dellos y hazer pagado de 35.250.000 maravedís que le an sido consignados... / Señor - Lelio Inbrea; dize que Vuestra Magestad por su real cédula de 4 de diciembre de 1623 le dio liçençia para meter en estos Reynos 1.157 quintales de cobre...

Dos memoriales del dicho hombre de negocio en los que pide cédula para poder entregar y labrar su cobre en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.) y (2 h.c.).

609-7/12

2087.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 8

GENERAL

1624, 3, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Julio Zésar Scaçuola diçe que en conformidad de una de las condiciones de su asiento sobre la expedición de la Santa Cruzada, puede labrar 200.000 ducados en moneda de vellón...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide despachos necesarios para cumplir con su asiento para la provisión de cobre y labor de vellón para la Cruzada (2 h.c.).

609-8/12

2088.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 9

GENERAL

1624, 2, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Otavio María Cavana diçe que Vuestra Magestad por su real cedula, le tiene conçedido pueda traer a estos Rreynos 280 quintales de cobre ... / Señor - Otavio María Cavana diçe que Vuestra Magestad por su cédula de 20 de diziembre de 1623 le tiene conçedido que traiga a esos Reynos 280 quintales de cobre... / Al thesorero de la Casa de Moneda Antigua de Segovia, que reciba de Octavio María Cavana la cantidad de cobre que fuere necesario para labrarse en moneda de vellón

y después de...

Dos memoriales del dicho asentista en los que pide cédula para poder entregar y labrar su cobre en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.) y (2 h.c.), con minuta de dicha cédula (4 h.f.).

609-9/12

2089.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 10

SEGOVIA (Ingenio)

1624, 3, 13 (visto)

RECEPCION DE PARTIDAS EN CUENTA

Señor - Fernando de Rivero, theniente de thesorero del nuevo Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia, dize que por orden del conde de Salazar, presidente de Hacienda, de 13 de mayo del año de 1620, pagó a Carlo Strata, Lelio Inbrea, Jácome y Agustín San Justinianos 7.103.750 maravedís por terçias partes y dellos no se le a despachado çédula de aprovaçión...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación respecto a ciertas libranzas que hizo según ordenado, para que los contadores mayores reciban las partidas en su cuenta (2 h.c.).

609-10/12

2090.

C.J.H., leg. 609, carp. 15, fol. 11

SEGOVIA (Casa Vieja)

1624, 7, 9 (visto)

RECEPCION DE PARTIDAS EN CUENTA

Señor - Juan Fernández Realiego de Ayala, theniente de thesorero del nuevo Yngenio y Casa Antigua de Moneda de la çuidad de Segovia; dize que entre otros papeles a él se le an perdido dos çédulas de Vuestra Magestad fecha en 20 de julio de 1621 por la qual libró en el feble de la Casa Antigua a doña Guiomar de Avila...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación respecto a ciertas libranzas que hizo para que los contadores mayores reciban las partidas en su cuenta (2 h.c.).

609-11/12

2091.

C.J.H., leg. 609, carp. 20, fol. 21

GENERAL

1624, 10, 10 (visto)

PROCESO CONTRA RECEPTOR/SACA DE MONEDA DE PLATA

Manuel Sanchez Moreno - Señor - Joan Ruiz de Sova, en nombre de Manuel Sanchez Moreno, escrivano, reçeptor del número de la Real Audiencia y Chancillería de Granada; digo que por el año passado de 1620, Estevan Muñoz de la Fuente, alcalde mayor de sacas y cosas vedadas de la çuidad de Murçia y su Reyno, hiço caussa a Francisco Vezerra y Carlos Canaval, que llevavan 79 cargas de moneda de plata a embarcar al puerto de Cartaxena, que heran de Carlos Trata

y Lelio Deodati y otros ginoveses pretendiendo yban descaminadas sin rregistro y pasaporte y que yban perdidas y anssí las detubo y las embargó...

Cuaderno de papeles respecto al proceso de un receptor por su información en asunto de saca de moneda de plata de hombres de negocios por el puerto de Cartagena (11 h.f.).
609-12/12

2092.

C.J.H., leg. 610, carp. 11, fol. 1

GENERAL

1624, 11, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por el asiento que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con ellos sobre 400.000 ducados precisos y 200.000 voluntarios... / Pablo Justiniano diçe que por cuenta de la facultad que se le conçedió para labrar cobre por consignación de los 600.000 ducados forçosos y electivos que se encargó de proveer por asiento tomado con Agustín Justiniano en 11 de mayo deste año, tan solamente a labrado 1.000 quintales de cobre en la Cassa de Moneda desta villa de Madrid...

Memorial del dicho en el que pide los despachos necesarios para poder traer el cobre libre de derechos por los puertos (4 h.c.) y otro memorial en el que pide se señalen casas de moneda desembarazadas donde pueda labrar el resto de su cobre que está llegando (2 h.c.).

610-1/5

2093.

C.J.H., leg. 610, carp. 11, fol. 2

BURGOS

1624, 2, 4 (visto)

SALARIO DEBIDO AL DIFUNTO ENSAYADOR

Los testamentarios del capitán Fernando de Velasco - Señor - Fray Francisco González, de la orden de nuestra señora del Carmén, como testamentario del capitán Fernando de Valasco, ensayador de la Casa de la Moneda de la ciudad de Burgos y los demás testamentarios decimos...

Memorial de los dichos herederos en el que piden copia de la cédula, por haver perdido la anterior, en la cual les viene librado el salario adeudado del difunto ensayador de la Casa de Burgos, Fernando Velasco (2 h.c.).

610-2/5

2094.

C.J.H., leg. 610, carp. 11, fol. 3

CUENCA/GENERAL

1624, 11, 9 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Juan de Valdés Lorençana, teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Cuenca; dize que en la cuenta que dio de la labor pasada, Vuestra

Magestad le hizo merced de la misma çédula que a todos los demás thesoreros de casas de moneda para que en la dicha quenta se le hiesen buenos tres maravedís de derechos en cada marco de cobre demás de los 25 que están señalados por la ley... / Cédula - del tenor siguiente - El Rey - Presidente y contadores de mi Contaduría Mayor de Quentas... / El Consejo a acordado por agora y en el entretanto que...

Memorial del dicho teniente de tesoreo en el que pide los mismos derechos en la labor de vellón que han recibido los mismos oficiales en otras casas (2 h.c.), copia de la cédula en la que se concede los tres maravedís a los tesoreros en compensación por las pérdidas en las mermas de la fundición (2 h.c.) y testimonio sobre los derechos pagados en la Casa de Madrid (2 h.f.).

610-3/5

2095.

C.J.H., leg. 610, carp. 11, fol. 4

SEVILLA

1624, 10, 31 (visto)

NOMBRAEINTO/SUCESION/FIANZAS DEL TESORERO DEL SEÑOREAJE

Ofiçio del thessorero del señoreaje y monedaxe de la Cassa de la Moneda de Sevilla - Por estos papeles, parece que don Luis de Vaeza, en virtud de comisión del Consejo de Hazienda, vendió a Diego de Porras el ofiçio de thesorero del señoreaje... / En la ciudad de Sevilla a 17 días del mes de setiembre de 1624 años... / Don Philipe, etc. Por quanto el rey nuestro señor que aya gloria, por una su carta y provisión firmada de su amno y refrendada de Juan Bazquez de Salazar, su secretario, dada en San Lorenço a 15 de jullio del año passado de 1588, hizo merced del ofiçio de thessorero del señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla a don Urbán de Peralta por dos vidas, que la primera fuese la syua y la otra la que para después della quisiese nombrar sin salario alguno... / Don Phelipe, etc., A vos el mi thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla y otros ofiçiales mayores y menores della...

Memoria de notas sobre la venta y traspaso del ofiçio de tesorero del señoreaje de la Casa de Sevilla (2 h.c.), con información y testimonio sobre fianzas (20 h.f.), traslado de autos y testimonios relativos a los ocupantes de este ofiçio en Sevilla (8 h.f.) y traslado de cédula sobre el manejo del señoreaje (2 h.f.).

610-4/5

2096.

C.J.H., leg. 610, carp. 17, fol. 10

SEVILLA

1624, 10, 22 (visto)

SOBRE LABOR DE VELLON/FUNDIDOR

Don Luis de Vaeza - Ynbia el informe sobre el arrendamiento... Don Luis de Vaeza - 17 de octubre, 1624 - Con esta remito a v.m. el informe sobre el arrendamiento...

Billete de Luis Vaeza y Mendoza sobre varios asuntos, incluyendo la labor de cobre en la Casa de Sevilla y el título de fundidor que espera recibir Gaspar de Vozmediano (2 h.c. y 2 h.f.).

610-5/5

2097.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 1

SEGOVIA (ambas casas)

1618, 8, 14

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Cobre - Pedro Çapata - 28 de julio , 1618 -- Bartolomé de Urbina a comenzado a traer cobre... / Mande v.m. dezir a la parte de Bartolomé de Urbina que se venga a obligar por los tres y medio por çiento que ha de pagar por la saca de los 16.000 ducados... / Digo yo, Bartolomé de Urbina, vezino de la çiuudad de Segovia que aré asiento de entregar en el Rreal Yngenio... / Segovia - 1618 - Pedro Çapata del Marmol - 5 de septiembre -- La liçençia para que Bartolomé de Urbina pueda sacar 16.000 ducados en oro o plata... / Yo, Bictores Fernández, scrivano del rey nuestro señor, público de la çiuudad, que asisto en la Casa Rreal del Yngenio de Moneda... / El concierto y demás recaudos por donde se le dio esta liçencia de saca. / Señor - Pedro González Barrera, vezino de la çiuudad de Segovia; digo que yo, en virtud de tres escrituras que tengo... / Cobre - nuevo asiento - con Pedro González Barrera sobre 1.000 quintales de cobre - para primero de otubre 500, para fin de noviembre 500, a 273 ducados el quintal - Licencia de saca a 3 y medio por ciento... / Hasta agora no se ha liquidado la cantidad que importará el cobre para que de lo mismo conforme a su asiento se le dé la de la saca... / Estos dos asientos se an decretado como ordenó el Consejo. - V.m. mande dezir como an de quedar obligados estos hombres por lo que importa la saca que se les da...

Expediente de varios papeles concernientes a los asientos de los dichos dos vecinos segovianos para la provisión de cobre al Ingenio y la Casa Vieja para la labor de vellón, mayormente tratando de las licencias de saca que necesitan para cumplir con sus obligaciones (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.c.) y (2 h.c.), (todos deteriorados en el pliego).

611-1/8

2098.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol.2

SEGOVIA (ambas casas)

1624, 12, 14 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - El prior del convento de San Lorenço el Real; dize que en conformidad de la facultad que Vuestra Magestad fue servido de conzeder para que se labrasen en las Casas de Moneda de la çiuudad de Segovia 600 quintales de cobre para que dellos se sacase 60.000 para los gastos de la hobra del panteón del dicho conbento... / Licencia a Gerardo Vaso para que pueda sacar destos Reynos para fuera dellos 20.000 ducados en conformidad del conçierto que con el hiço el prior del monesterio de San Lorenço el Real en virtud de orden de Vuestra Magestad sobre la probisión de 600 quintales de cobre para que de la moneda de bellón que dellos se labrare, sacadas las costas, se probean hasta 60.000 ducados con que se acave la obra del panteón que en el dicho monesterio se començó a haçer por mandado del rey nuestro señor que aya gloria.

Memorial del dicho prior en el que pide licencia de saca a nombre de Gerardo

Basso respecto a la labor de vellón en el Ingenio para dinero para terminar la obra del panteón del monasterio de San Lorenzo (2 h.c.) y la referida cédula (2 h.f.).
611-2/8

2099.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 3

GRANADA

1624, 5, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Fernando Zurita; dice que como consta de el asiento que presenta que tiene tomado con Vuestra Magestad para hacer traer el cobre y labrarlo en la Cassa de la Moneda de Granada para hacer pago cada año de 132.112 ducados en plata que monta el asiento que tiene hecho con Vuestra Magestad para las provisiones de la armada de el Estrecho de Gibraltar.. / Señor - Fernando de Çurita, fator de las provisiones de la armada de la guarda del Estrecho de Gibraltar, dize... / Fernando de Çurita - En la secretaría no parece se aya despachado çédula ninguna para que se paguen a Fernando de Çurita maravedís algunos por quenta del asiento de la provisión del armada del Estrecho; y sólo ay una orden...

Memorial del dicho en el que pide cédula para que se reciban y labran su cobre en la Casa de Granada y para que pueda traer cobre libre de derechos en los puertos, con información de los contadores de la razón (8 h.c.), otro memorial similar (2 h.c.) y una memoria de capítulos del asiento de bastimentos de la armada del Estrecho y el asiento para proveer cobre (2 h.c.).

611-3/8

2100.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 4

GRANADA

1624, 5, 21 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Horacio Levanto, tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada; dice que a él se le dio una licencia el año pasado de 1623 para que pudiese sacar destos Reynos 50.000 ducados para comprar el cobre para la dicha Casa de Moneda de Granada y otras cosas y hasta agora no ha usado de la dicha licencia de saca...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Granada en el que pide una prorroga en el término de la licencia de saca que tiene respecto a su asiento para traer cobre para la labor de vellón (2 h.c.).

611-4/8

2101.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 5

GENERAL

1624, 3, 23

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Juan Jerónimo Spinola, por servir a Vuestra Magestad, ofreçe de pagar en esta

Corte a la persona o personas que Vuestra Magestad ordenare, 100.000 ducados en moneda de vellón... / Juan Jerónimo Spinola, por servir mayormente a Vuestra Magestad en conformidad de otro memorial que tiene presentado, ofrece de pagar otros 100.000 ducados... / Gerónimo Espinola; señor Juan de Gamboa - en declaración de su asiento de 200.000 ducados - 150.000 prezisos - 50.000 voluntarios. / Exmo. señor - Joan Gerónimo Spinola; diçe que tiene suplicado a Su Magestad y a v.e. se le señale cassa de moneda para conduçir a ella el cobre para su assiento; y porque el tiempo está muy adelante y van llegando los plaços...

Dos pliegos memoriales de propuesta de asiento para proveer dinero y el cobre necesario para acuñarlos, por el dicho hombre de negocio (2 h.f.) y (2 h.f.), billete de Juan de Gamboa sobre algunos capítulos del propuesto asiento (2 h.f.) y memorial en el que Spinola solicita que le señalen casas donde pueda labrar su cobre (2 h.c.).
611-5/8

2102.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 6

GENERAL

1624, 5, 14 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Carlo Strata, Juan Francisco y Juan Andrea Strata, dizen que por el asiento de las provisiones generales del año pasado de 1623 se encargaron de proveer en estos Reynos y fuera dellos 850.000 ducados para cosas del servicio de Vuestra Magestad y por el dicho asiento se les dio facultad para que pudiesen traer cobre y labrarlo en una de las casas de moneda...

Memorial de los dichos en el que piden les señalen casa de moneda donde puedan entregar y labrar su cobre (2 h.c.).

611-6/8

2103.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 7

GENERAL

1624, 6, 14 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por su asiento de 21 de março deste año que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con ellos sobre 250.000 ducados, se les da facultad para que puedan traer a estos Reynos, libres de derechos y diezmos, el cobre que fuere necesario...

Memorial de los dichos en el que piden los despachos necesarios para traer el cobre por los puertos sin pagar los derechos (4 h.f.).

611-7/8

2104.

C.J.H., leg. 611, carp. 12, fol. 8

SEVILLA/MADRID/CUENCA

1624, 6, 14 (visto)

DERECHOS DEL OFICIO DE ENSAYADOR/UTILIZACION

M.P.S. - Don Andrés de Henestrossa y Ayala, thesorero que e sido de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla; digo que entre los demás derechos pertenecientes a Su Magestad por razón del dicho oficio que fueron y estuvieron a mi cargo, fue uno el derecho del ensayador... / M.P.S. - Don Andrés de Henestrossa y Ayala, tesorero que e sido por comisión de Vuestra Alteza de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; digo que en la quenta que se me ha tomado de los maravedís que han sido a mi cargo por raçón del dicho oficio, hago alcance a la Real Hazienda en 156.419 maravedís... / Señor - Don Andrés de Henestrossa y Ayala, thesorero que a sido de la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla; dize que haviedo se le hecho cargo en su quenta de 1.400.000 que procedieron del derecho del ensayador de la dicha Cassa...

Dos peticiones (1 h.f.) y (2 h.f.) y un memorial (2 h.c.) del dicho tesorero que fue sobre el finiquito de su cuenta que está en la Contaduría Mayor de Cuentas y el alcance que le debe la Real Hacienda y en los que pide que le paguen dicho alcance del derecho del ensayador de la Casa de Sevilla, Madrid o Cuenca por ser donde este oficio, y por lo tanto los derechos, pertenecen a dicha Hacienda.
611-8/8

2105.

C.J.H., leg. 612, carp. 9, fol. 13
GENERAL
1626, 12, 31

PROPUESTA PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE VELLON

Señor - Francisco Reymón de Brito, vezino de la ciudad de Sevilla, dize que aviendo dado memorial a Vuestra Magestad en que ofreze declarar como se puede ympidir que entre en estos Reynos de Castilla moneda de vellón como la que de presente ay... / Señor - Francisco Reymón de Brito; dice que él tiene dado memoriales en que ofreçe declarar como se puede ympedir que no entre en estos Reynos de Castilla moneda de vellón como la que de presente se labra en ellos, sin que sea necessario consumir la que ay... / Junta de minas - El marqués de Alemquer -- Rresolvióse en la junta que se propusiese a Su Magestad persona en lugar de Francisco de Salaçar porque aviendole llamado muchas vezes, no viene ni scrive, con que están parados los negocios de la junta... / El señor marqués de Alemquer buscó a v.p. esta tarde en su çelda y en palaçio y yo fue acompañando a su excelencia y por no haver hallado a v.p. en el aposento del conde mi señor...

Dos memoriales del dicho en los que hace referencia a otro memorial en lo cual ofreció declarar cómo se podría impedir la entrada de vellón a Castilla, a cambio de 400.000 ducados y dos habitos para sus hijos (2 h.c.), con billete del marqués de Alemquer (2 h.f.) y otra de Melchior Morán (2 h.f.) que hacen referencia a esta propuesta diciendo "que no se deve oir por las cosas que pide que son esorbitantes".

612-1/7

2106.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 1
SEVILLA
1624, 12, 2

DIFERENCIAS SOBRE EL USO DEL OFICIO DE TESORERO

El licenciado Manrique, alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla - 22, octubre, 1624 - Sobre las fianzas que a de dar Juan Andrea Carle y lo que en esto a havido. / Sevilla - Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla - Dice que Juan Andrea Calvo se presentó en la dicha Cassa con la cédula para servir el oficio de thesorero della ante los alcaldes y ofiçiales mayores, los quales lo resçivieron con que primero diese fianzas... / Los oficiales mayores de la Cassa de Moneda - Sevilla, 8 de noviembre, 1624 - Dan quenta de lo que se ofreze y a passado sobre el recibir las fianzas del thesorero de la Casa de Moneda -- M.P.S. - Los ofiçiales maiores de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla dizen que en 2 y 3 de octubre passado deste año, Juan Andrea Calvo se pressentó en el cabildo y ayuntamiento de la dicha ciudad y ante los dichos ofiçiales mayores, concurriendo los alcaldes della, con un título real de Vuestra Alteza despachada por su Consejo de la Hazienda para ser tessoreo durante la menor hedad de don Gerónimo Burón, tesorero propietario... / Señor - Antonio de Venavides, en nombre de Juan Andrea Calvo, tesorero de la Cassa Real de la Moneda de la ciudad de Sevilla; digo que sin embargo de los informes...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.) con resumen incluso (2 h.c.), petición de los oficiales mayores de la Casa (2 h.f.), y petición por parte del dicho tesorero (2 h.f., con la última hoja rota y perdida); todo sobre las diferencias en opiniones en cómo se debe proceder el referido en el ejercicio de la tesorería, puesta de fianzas, etc., durante la menor de edad del tesorero propietario. 612-2/7

2107.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 2
SEVILLA
1624, 9, 17

POSTURA PARA LA FUNDICION DE COBRE

Don Luis de Vaeza - Sevilla, 17, septiembre, 1624 - Fundidor - Que se vendió oro y plata. - De los 380 quintales de cobre se va labrando moneda y en veneficio de Su Magestad repara. - El oficio de fundidor se vendió a un particular y no dize más que del oro y plata. - En la labor del octavo, como no había tanto conozimiento del cobre, se dio a este fundidor a 4 maravedís por marco. - Ahora halla quien la haga a 2 maravedís, embia testimonio de haver admitido esta posura y a ordenado lo continue el que lo tiene pero con que no se le a de dar más de lo que Su Magestad mande. - Dize será gran veneficio esto y mientras se le ordena lo que a de hazer, buscará quien lo funda más barato si se halla. / Testimonio de haverse admitido la fundición del marco de cobre a dos maravedís. / Sevilla - Casa de Moneda - Fundidor - sólo lo que toca al oro y plata.

Carta de Luis de Vaeza sobre las posturas para la fundición del cobre y sobre los 4 maravedís que se han pagado al fundidor mayor de la Casa que compró este oficio en las labores de oro y plata (2 h.f.), con testimonio incluso de la admisión de la postura de Gaspar de Vozmediano para fundir el cobre a 2 maravedís por marco (2 h.f.) y resumen de la postura (2 h.c.). 612-3/7

2108.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 3

GRANADA

1624, 8, 26

RELATIVO AL NUMERO DE MONEDEROS Y OBREROS

Provisión - 26 de agosto, 1624 - Granada - que dio el Conssejo de Hazienda para que el thesorero de la Casa de la Moneda no tenga más obreros ni monederos de los que conforme a las leyes puede tener.

Provisión del Consejo al tesorero de la Casa de Granada en la que le recuerda el limite de 100 empleados, 30 monederos y 70 obreros, que impone las leyes para las casas de moneda, acusandole de tener mucho más (2 h.f.).

612-4/7

2109.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 4

GRANADA

1626, 5, 12 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAPATAZES

Conoscimiento de papeles que se entregan a jueçes de comisión y personas particulares.

Memoria de Juan de Arteaga del 29 de julio de 1622 sobre ciertos papeles entregados a los jueces que trataban del hecho de que el tesorero no pagaba los derechos enteros a los capatazes (1 h.f.).

612-5/7

2110.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 5

GRANADA

1624, 10, 24 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA

Señor - Horacio Levanto, thessorero de la Cassa de la Moneda de la ziedad de Granada; diçe que por quatro hordenes del doctor Roco Campo Frio, siendo presidente de Hacienda, tiene pagados 14.744.200 maravedís y porque no se an despachado zédulas de Vuestra Magestad en aprobación...

Memorial del dicho tesorero en el que pide cédulas de aprobación para ciertas libranzas que hizo para que los contadores mayores las reciban en su cuenta (2 h.c.).

612-6/7

2111.

C.J.H., leg. 612, carp. 15, fol. 6

SEGOVIA (Ingenio)

1624, 5, 16 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA

Señor - Fernando de Rivero, teniente de thesoreo de la Cassa de la Moneda del nuevo Yngenio de la ciudad de Segovia, Dize que por horden del conde de Salazar,

presidente que fue de Hazienda...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide cédula de aprobación para cierto pago que hizo para que los contadores mayores la reciban en su cuenta (2 h.c.).
612-7/7

#613

2112.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 5, 1

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Hazienda - 1625 - hebrero, 16 - Asiento tratado con Juan Francisco Andrea Strata sobre la provisión de 200.000 ducados en esta Corte, los 100.000 fixos y los otros 100.000 voluntarios. - Pagandoseles en moneda de vellón del cobre que an de traer 30.000 ducados de adelala por réditos de juros y 60.000 de deudas de otros assientos y an de tener facultad para labrar hasta 4.000 quintales de cobre y se les a de pagar a 31 ducados y medio con su reducción a plata y con las demás condiçiones y declaraciones que en esta se refieren. - Y siendo Vuestra Magestad servido de que se efectue, es necessario dispense con las condiciones de Millones que proyven labrar moneda de vellón y consumir réditos de juros. / Por servir a Su Magestad, nos encargamos de proveer... / El marqués, mi señor, me a mandado bolver a v.m. esa consulta de los Stratas... / Señor - Juan Francisco y Juan Andrea Strata, dizen que en 5 de hebrero deste año offreçieron de proveer a Vuestra Magestad en las arcas de tres llaves 200.000 ducados de a 375 maravedís en moneda de vellón... / En el memorial de Juan Francisco y Juan Andrea Strata sobre los 200.000 ducados... / Señor - Juan Francisco y Juan Andrea Strata dizen que en 5 de hebrero deste año ofrecieron de proveer a Vuestra Magestad en las arcas de tres llaves 200.000 ducados...

Expediente de varios documentos sobre el asiento del 5 de febrero de 1625 de los dichos para proveer dinero con facultad para importar cobre y labrar vellón: minuta de consulta (4 h.f.), relación de condiciones del asiento (2 h.f.), billete de Gerónimo de Canenira al secretario Rodríguez Nuñez (2 h.f.), oferta para ampliar el asiento respecto a la labor de moneda (2 h.f.), billete sobre el asiento (2 h.c.) y relación de condiciones (2 h.f.).

613-1/8

2113.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 30 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Estratas - para el Consejo - 200.000 ducados en esta Corte - Cobre... / Por quanto el día de la fecha desta se a tomado por mi mandado un asiento con Juan Francisco y Juan Andrea Strata... / Carlo Strata - Su excelencia del señor marqués a dado ya orden para que en la secretaria del oficio del señor Juan Rodríguez Nuñez, se haga

cédula para que Juan Francisco y Juan Andrea Strata... / Capítulo - Stratas -- Y es condición que si a los plaços que los dichos Juan Francisco y Juan Andrea Strata han de haçer las dichas pagas... / Señor - Juan Francisco y Juan Andrea Estrata; dizen que estando como esta de acuerdo en su assiento sobre la provisión de 200.000 ducados...

Expediente de documentos sobre la provisión de dinero por los dichos incluyendo la petición para cédulas respecto al procedido de 800 quintales de cobre: minuta de cédula (2 h.f.), resumen con notas (2 h.c.), memorial de Carlo Strata (2 h.c.), capítulo añadido al asiento (1 h.f.) y memorial de los Stratas (2 h.c.).

613-2/8

2114.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 22

REDUCCION DE VELLON A PLATA/20-24% PREMIO

Hazienda - 1625 - 22, junio - Sobre que hasta la llegada de los galeones; del vellón de la diputación del medio general, se reduzga a plata 50.000 ducados a los preçios y en la forma que se a hecho para otros efectos del serviçio de Vuestra Magestad, con la cédula para firmar.

Consulta original sobre un depositario con una excesiva cantidad de vellón que no acepta nadie por deudas de Hacienda y la cédula que se da para reducirlo a plata sin exceder 20-24% de premio para el pago de dichas deudas para evitar intereses (2 h.f.).

613-3/8

2115.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 12

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1625 - junio, 12 - Sobre 50.000 escudos de a 95 creyçeres que Jullio César provee en Alemania, en quatro pagas, con yntereses de 8 por 100, y de adeala 2.000 ducados y los escudos se pagan a 382 maravedís y monta todo 23.600.000 maravedís y se consignan. - Los 18.750.000 maravedís en si mesmo de libranzas de cruzada de 1627 y 1628, y los 4.850.000 restantes en vellón del cobre que a de traer, y con las demás condiziones en esta referidas de que a dado las letras. - Y al Consejo parece se puede efectuar supliendo Vuestra Magestad con las condiziones de Millones, en labrarse vellón y consumir reditos de juros.

Consulta original sobre las condiciones de dicho asiento para la provisión de dinero en Alemania y facultad para importar cobre y labrar vellón no obstante la prohibición por los Millones y reducir esto a plata para así reunir el dinero necesario (4 h.f.).

613-4/8

2116.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 9

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1625 - março, 9 - Asiento tratado con Juan Francisco y Juan Andrea Strata sobre la provisión de 200.000 ducados en esta Corte. - Pagandoles en moneda de vellón del cobre que an de traer y 30.000 ducados de adeala en reditos de juros y 60.000 de deudas de otros assientos con facultad para labrar hasta 4.000 quintales de cobre y se les a de pagar a 31 ducados y medio (por quintal) con su redución a plata y con las demás condiçiones y declaraciones que en ésta se refieren. - Y siendo Vuestra Magestad servido de que se efectue es neçessario dispense con las condiciones de Millones que proyben labrar moneda de vellón y conssumir reditos de juros.

Consulta original sobre las condiciones de dicho asiento para la provisión de dinero en Madrid y facultad para importar cobre y labrar vellón no obstante la prohibición por los Millones, para reunir el dinero necesario para pagar juros (4 h.f.).
613-5/8

2117.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 16

EMBARGO DE COBRE EN VALENCIA POR IMPAGO DE DIEZMOS

Hazienda - 1625 - março, 16 - Responde a una orden de Vuestra Magestad con que vino la consulta inclusa del Consejo de Aragón, sobre los derechos que pretienden los arendadores del peaxe por alguna cantidad de cobre que an desembarcado los asentistas en aquel Reyno y sacado del, libre de derechos. - Y dize que aunque se an dado algunos passaportes para esto, agora que se a reconoçido el imcombiniente, no se darán más.

Consulta original sobre protestas de diezmeros en Valencia respecto a las cédulas de excepción de derechos y diezmos que se han dado a los asentistas que traygan cobre para labrar vellón y en la que informa que no se emitirán más de estas cédulas y que los asentistas han sido advertidos para traer su cobre por otros puertos (2 h.f.).
613-6/8

2118.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 24

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1625 - 24, abril - Sobre 150.000 ducados que proveen Pablo y Agustín Justiniano en esta Corte, los quales con 40.000 a quenta de yntereses, que todo monta 190.000, se consigan los 50.000 en una libranza de Cruzada de 1627 y los 140.000 restantes en moneda de vellón del cobre que a de traer. - Yntereses de 8 por 100 de parte aparte y por adeala 8.000.000 de maravedís en reditos de juros. (-). - Y todo ello con los resguardos, alternativas, condiziones y declaraciones que

más se refieren en esta consulta. - Y siendo Vuestra Magestad servido se efectue, abrá de suplir con las condiciones de Millones que proyen labrar vellón y consumir reditos de juros.

Consulta original sobre las condiciones de dicho asiento para proveer dinero con facultad para importar cobre y labrar vellón no obstante la condicion de Millones que prohíbe la acuñación de dicha moneda para consumir reditos de juros (4 h.f.).
613-7/8

2119.

C.J.H., leg. 613, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 26

SOBRE LA PROHIBICION DE LA LABOR DE VELLON POR LOS MILLONES

Hazienda - 1625 - abril, 26, Embia las condiciones con que el Reyno haze el último servicio, que Vuestra Magestad le remitió replicando a dos dellas de las conzedidas que no deven tener efecto por los daños que se representan, que son sobre evitar la lavor de la moneda de vellón, y que el Reyno no pueda sin consulta de las ciudades dispensar con ninguna dellas. - En las que están denegadas y se a replicado por el Reyno por aora no refiere cossa alguna hasta ver si ay novedad, y subcediendo se buelvan a remitir y entonces dirá lo que ocurriere. / Copia - condición 7, f1 26: En la condiçión 42 del dicho quinto género se ordena que por 20 años no se labre moneda de vellón y los procuradores de cortes no puedan dispensar sin consentimiento de las ciudades; se buelve a poner la misma condiçión con que se ay se entienda no poderse labrar moneda de vellón por 20 años contados desde el día del otorgamiento de la escritura deste serviçio y con que si se labrare ipso facto, çesse este serviçio y Su Magestad no lo pueda llevar en conçiencia y los contribuyentes en él quedan libres de su paga assí en el fuero de la conçiencia como en el exterior y si por alguna caussa y razón se ubiere de dispensar con la dicha condiçión, sea estando el Reyno junto en Cortes y viniendo en ello por voto consultativo, embiandole a las ciudades y villa de voto en ellas y dandole deçissivo.

Consulta original sobre la condición impuesta por el servicio de los Millones a Hacienda de que no se labre vellón por 20 años y en el caso de hacerlo, podría quedar nulo la recaudación de dicho impuesto, con analysis de lo que esto implica para las provisiones de dinero por asientos con facultad de labrar vellón por falta de otros medios (2 h.f.), con copia de dicha condiçión y la otra que especifica que nadie puede revocar ni alterar las condiciones impuestas por el Reyno en el servicio de Millones (2 h.f.)
613-8/8

2120.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 9

PROVISIONES DE DINERO EN EXTERIOR/CASA DE MONEDA DE MILAN

Señor - Antonio Balvi; dize que por el asiento que con él se tomó sobre 812.500 escudos y ducados que se encargó de proveer en Flandes, Génova, Armada y otras partes de estos Reynos, se le ofreció cédula de Vuestra Magestad despachada por

el Consejo de Ytalia para que pudiesse sacar por el estado de Milán 295.500 escudos en reales de plata o en pasta o scudos de oro para llevar a Flandes para las provissions que en dichos estados se encargó de hazer este dicho año de 1625 sin pagar derechos algunos ni dexar en las cassas de moneda del dicho estado de Milán parte alguna de dicha cantidad y sin obligación de manifestarlo al governador de dicho estado de Milán... / Hazienda - 1625 - março, 9 - Para lo que Vuestra Magestad...

Memorial del dicho asentista en el que pide la referida cédula para transportar dicho dinero sin pagar derechos ni tener que dejar parte alguna en la casa de moneda de Milán (2 h.c.), con minuta de la cédula (2 h.c.).
614-1/8

2121.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 7, 27

REDUCCION DE VELLON A PLATA/20-24% PREMIO

Hazienda - 1625 - julio, 27 - Sobre que se dé a Manuel Albarez Çerón, vezino de Valladolid, liçençia para trocar de bellón a plata la cantidad que huviere menester para la compra del cobre que le falta por proveer de 4.000 quintales que se obligó de dar en la Cassa de la Moneda de aquella çuidad para labrar moneda de bellón con el premio y como la tienen los hombres de negocios, a cuyo cargo están las provissions del real servicio de Vuestra Magestad.

Consulta original sobre la petición de dicho para poder trocar vellón por plata a 20-24% premio como concedido a los hombres de negocios, no obstante la última pragmática que limitó el premio a 10%, porque no podía reunir la moneda de plata necesaria para poder comprar el cobre y cumplir con su asiento para labrar vellón en la Casa de Valladolid (2 h.f.).

614-2/8

2122.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 14

SOBRE EL MONEDAJE Y EL DERECHO DEL ENSAYADOR

<Hazienda> - 1625 - março, 14 - Refiere lo que el Consejo suplicó a Vuestra Magestad por consulta de 24 de hebrero pasado que no a buelto respondida, sobre que a los ministros del y tribunales de Hazienda y Quentas se les dé satisfacción de lo que an de haver para su aposento de las condenaciones que por ellos se hizieron y del feble del vellón y blanca de ensayadores... y assimismo se sirba Vuestra Magestad de dar liçençia para que por bía de negociaçión se trate con los thesoreros y officiales de las casas de moneda si quisiesen moderar y baxar algo de los 28 maravedís que por conçierto hecho con ellos se les dan por la labor y mermas de cada marco de vellón y lo que se pudiere sacar desto sirva también para el efecto dicho. / Consultas originales - Sobre las casas de aposento de los señores del Consejo de Hazienda y de los Tribunales de los señores oydores y contadores de Quentas. / Hazienda - 1625 - hebrero, 24 - El Consejo suplica a Vuestra Magestad

con la humildad y reberençia que deve se sirva de mandar que a los ministros del y de los tribunales de la Hazienda y Quentas que están por aposentar, se les dé satisfaçión de lo que an de haver para su aposento de las condenaçiones que por ellos se hiçieren y del feble del vellón y blanca de ensayadores que por no ser neçesarios se les a mandado baxar de los 28 maravedís que se dan por la labor de cada marco. / Hazienda - 1624 - henero, 18 - El Consejo suplica a Vuestra Magestad humilmente... / Hazienda - 1625 - 26 de henero - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad ha mandado por la consulta ynclusa...

Varias consultas originales sobre la pretensión de usar dinero del feble del vellón, el derecho del ensayador en la labor del vellón y bajas en el monedaje de dicha moneda para pagar los aposentos de los señores del Consejo y Tribunales (2 h.f. cada documento; todos muy deteriorados con el 50% perdido, sólo siendo útil el resumen de cada consulta por ser la parte que ha quedado intacta).

614-3/8

2123.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GENERAL

1624, 12, 25

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1624 - diciembre, 25 - Sobre la provisión de 200.000 ducados que se a tratado con Lelio Ymbrea y a quenta dellos 30.000 ducados de a 80 sueldos en Génova que a 395 maravedís montan 11.850.000 y los 63.150.000 maravedís restantes en esta Corte con ocho por çiento de yntereses y 12.000.000 de adeala en reditos de juros y lo demás que se refiere en esta consulta. - Supliendo Vuestra Magestad con las condiziones de Millones que proyve labrar moneda de vellón y consumir los dichos reditos de juros.

Consulta original sobre el dicho asiento en la que se analiza precios de cobre, premios para reducciones de vellón a plata, intereses, etc. para que el dicho pueda proveer cobre para acuñar vellón no obstante la prohibición de esta labor por el servicio de Millones para el consumo de reditos de juros, exponiendo que sería para pagar los principales de los juros y no los réditos (4 h.f.).

614-4/8

2124.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

MADRID

1625, 10, 11

TESORERO DEL SEÑOREAJE/PRECIO DEL OFICIO

Hazienda - 1625 - 11 de otubre - Sobre el preçio en que se vendió el ofiçio de thesorero del señoreaje de la Casa de la Moneda de Madrid a Juan de Salazar y las diligencias que se an hecho procurando persona que dé más.

Consulta original sobre el bajo precio en que se vendió el oficio de tesorero del señoreaje de la Casa de Madrid a Andrés de Olivares y perpetuación a Juan de Salazar y los intentos de buscar quien dé desde 8.000 hasta 16.000 ducados según dicho por algunos del Consejo, por tener oferta ahora de sólo 3.000 ducados (2 h.f.).

614-5/8

2125.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GRANADA

1625, 11, 12

RELATIVO A LA PROVISION Y PRECIO DE COBRE

Hazienda - 1625 - 12, noviembre - Sobre que combendrá tomar algún medio con Oracio Levanto en la pretensión que tiene de excluyrse del asiento hecho de labrar cobre para las provisiones de Alarache y la Mamora si no se acrecienta el precio del, en que parece por las causas que se representan, se le deve hazer alguna mejora teniendose consideración a la justicia que ay de parte de Vuestra Magestad para que cumpla el contrato. - Don Antonio Sarmiento es de diferente parecer por lo que refiere. / Su excelencia - Oracio Levanto - 30 ducados el quintal en plata.

Consulta original sobre las pretensiones del dicho tesorero de la Casa de Granada con asiento para provisión de dinero y facultad para importar cobre, de que no puede cumplir con su obligación debido a los precios del cobre, con amplio analysis de las subidas y bajadas del precio de este metal (6 h.f.), con orden del rey concediendole el precio de 30 ducados en plata por quintal respecto a sus cuentas (2 h.f.).

614-6/8

2126.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 15

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Hazienda - 1625 - enero, 15 - Sobre los 200.000 escudos y ducados que Estevan Espinola provee en Milán y Génova con adeala de 6.000.000 maravedís y yntereses de ocho por ciento, premios, resguardos, reducción de moneda, lavor de cobre y todo lo demás que se refiere en el papel yncluso firmado de su nombre. - Y al Consejo parece por la necessidad que el marqués a referido ay de acudir a ella y no se haver podido mejorar se puede efectuar, adbirtiendo ser necessario teniendo efecto que Vuestra Magestad supla las condiciones que proyven labrar vellón y consumir réditos de juros que por este asiento se conzeden, como se a hecho en otros casas. / Estevan Spinola - asiento de 200.000 escudos y ducados - en Milán y Génova por mitad.

Consulta original sobre dicho asiento y la imposibilidad de mejor sus condiciones, con especial mención de la necesidad de dispensar con la prohibición de la labor de vellón como impuesto por el servicio de Millones, como se ha hecho en otros casos de semejante importancia y urgencia (2 h.f.), con resumen del asiento (2 h.c.).

614-7/8

2127.

C.J.H., leg. 614, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 10 (visto)

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Por servir a Su Magestad, me encargaré de proveer 200.000 escudos y ducados en las partes y plazos y condiciones siguientes... / Sin embargo de que en el memorial que he dado firmado de mi mano en 14 deste mes de henero sobre la provisión de 200.000 escudos y ducados para Milán y Génova...

Propuesta de asiento por Estevan Espinola para proveer el referido dinero (2 h.f.) con adición de condición (2 h.f.) en asiento que le da facultad para importar cobre y labrar vellón para comprar la moneda de plata "en reales de a ocho y de a cuatro de las estampas de España y Indias" necesario para llevar a Italia.

614-8/8

2128.

C.J.H., leg. 615, (sin fol.)

GENERAL

1625, 10, 18

TRAIDA DE COBRE PARA VELLON/44% PREMIO DE REDUCCION

San Lorenzo - 1625 - 18 de octubre - Su Magestad manda se recivan en quenta al prior del combento de San Lorenzo el Real, en la que se diere del cobre que le a dado lizencia labre hasta sacar 60.000 ducados para la obra del panteón, lo que ymporta la redución a plata de 15.000 ducados para la compra de dicho cobre, como no exçeda de hasta 44 porçiento y también otros gastos menudos de la traida del y otras cosas, por sólo una relación jurada del dicho prior y del veedor de dicha obra, y que si para esto huviere menester cédula se le despache.

Billete al presidente de Hacienda informandole de la licencia que ha dado el rey al prior de San Lorenzo el Real para importar cobre y labrar vellón, trocando el vellón por plata para comprar el cobre con premio de hasta 44%, para reunir dinero necesario para la obra del panteón de dicho convento (2 h.f.).

615-1/1

2129.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1625, 7, 10

SOBRE EL SALARIO RETRASADO DE LOS OFICIALES

Señor - Los offiçiales hordinarios del Ingenio de Moneda de Segovia dizen que por auto del Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad les esta mandado dar a buena quenta de sus salarios las resultas de la húltima labor de plata que en el dicho Ingenio se a labrado y porque el tesorero declaró que no havía resultado más de 7.000 reales y saber ellos que a proçedido mucha más cantidad... / Los offiçiales del Ingenio me dizen que en el despacho que se les a de dar se repara en que se dize en las copias que envié a v.m. que eran diez y oy no haver más de ocho, y es así que hasta el año passado de 1625 se conservaron estos diez offiçiales... / Señor - Los offiçiales ordinarios del yngenio de Segovia diçen que por un decreto... / Aquí van las copias de las últimas çédulas que se despacharon para la paga... / El rey - Mi thesorero del Yngenio... (29 de agosto de 1612) -- El rey - Mi thesorero del Yngenio... (31 de mayo de 1612).

Petición de los oficiales ordinarios del Ingenio respecto a sus salarios retrasados

(2 h.f.), billete de Pedro de Arriaga al secretario Rodríguez Nuñez (2 h.c.), memorial de los oficiales (2 h.c.), billete del secretario a Pedro de Arriaga (2 h.f.) y copia de dos cédulas de 1612 (2 h.f.), todo sobre el pago de los salarios a los referidos oficiales.
616-1/23

2130.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 11, 11 (visto)

INCUMPLIMIENTO DE ASIEN TO DE PROVISION DE COBRE

Señor - Manuel Alvarez Çerón, vecino de la ciudad de Valladolid; digo que diferentes veçes he representado a Vuestra Magestad se sirba de tomar algun medio conmigo en racón del asiento hecho sobre la provisión de 4.000 quintales de cobre puestas las nuevas causas que an sobrebenido para no poder cumplir con el dicho asiento... / M.P.S. - Antonio de Quiros, mercader, Diego de Zavalza, platero, doña Sevastiana de Palaçios, que sirbe oficio de bordador, Juan Vallejo, cordonero...

Memorial del dicho asentista en el que pide alternativas para el cumplimiento de su asiento (2 h.c.) y petición de numerosos vecinos de Valladolid que están esperando libranzas en el vellón que debe proceder del cobre del referido asentista y en la que dicen que éste vendió 1.000 quintales del cobre a particulares en lugar de entregarlos a la Casa de Moneda (2 h.f.).

616-2/23

2131.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 4, 29 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Ottavio Çentturión dize; que conforme al asiento tomado con el en 23 de henero deste año, se le a dado liçençia para entrar en estos reynos 1.000 quintales de cobre...

Memorial del dicho en el que pide cédula para que aceptan su cobre en la Casa de Toledo, con respuesta de que lo ha de entregar en la de Madrid y Toledo por mitades y mención de que ya había entregada otra parte en las dos casas de Segovia (2 h.c.).

616-3/23

2132.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 26 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Los herederos de Marcos y Xpouval Fucar, hermanos, dizen que por el asiento tomado con ellos en 17 de marzo de este año sobre la provisión de 220.000

ducados, se les consignaron 45.000 ducados en moneda de vellón en el contador Pedro de León, y 80.000 ducados en la moneda de vellón que se a de labrar conforme al asiento...

Memorial de los dichos respecto a sus consignaciones y el procedido del cobre que labraron (2 h.c.).

616-4/23

2133.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

BURGOS/MADRID

1624, 2, 1

SOBRE EL EXCESO DE DERECHOS QUE COBRARON LOS OFICIALES/VELLON
34 maravedís - Casas de Madrid y Burgos. / La consulta de las casas de moneda que pide... / Haze relación de que esta consulta... / El testimonio de la Casa de Moneda de Burgos sobre los 6 maravedís que se a de cobrar de los oficiales. -- Para que el corregidor de la ciudad de Burgos, o su lugarteniente, aga notificar al tesorero de la Cassa de Moneda de la dicha ciudad y otros oficiales a quien tocara, que acuden al Consejo por si tubieren algo que dezir en razón de 6 maravedís que se les bajan de 34 a como han labrado cada marco de cobre desde que se empezó la última labor de bellón.

Tres billetes sin señas sobre la consulta hecha anteriormente respecto a los 34 maravedís por marco que cobraron los oficiales en Burgos y Madrid en la labor de vellón en lugar de los 28 como en las demás casas (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), con auto, notificaciones y testimonio de los oficiales de Burgos sobre lo mismo (4 h.f.).

616-5/23

2134.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

MADRID

1625, 8, 30 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Antonio Balvi, dize que vuestra excelencia en virtud del asiento tomado con él sobre la provisión de 812.500 escudos y ducados, dio una orden... / Cédula para que se labren en la Casa de Moneda de Madrid 200 quintales de cobre por cuenta de Antonio Balvi y a la de su asiento de las provisiones generales deste año de 1625.

Memorial del dicho en el que pide cédula para labrar su cobre en la casa de Madrid (2 h.c.), con la referida cédula (2 h.f.).

616-6/23

2135.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 19 (visto)

ARBITRIO SOBRE LA BAJA DEL VELLON

Señor - Don Xpouval del Aguila diçe que como leal vasallo de Vuestra Magestad y

deseoso del aumento de su Reyno, ha hallado modo como la moneda de vellón se baje al precio que antiguamente corría sin que sea necesario que Vuestra Magestad ponga nada de su Real Hacienda y los interesados sean pagados y satisfechos de la baja. A Vuestra Magestad pide y suplica mande que se le dé cédula de seguro de que se le ara merced digna al servicio y conforme a su calidad y dada, se nombre persona con quien se trate y ponga por efecto el dicho servicio, que recibirá merced.

Breve memorial del dicho en el que propone un arbitrio para bajar la moneda de vellón al valor que antes tenía, respondido "despachese la cédula"; transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

616-7/23

2136.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 9, 18 (visto)

SOBRE LA PRISION DEL TESORERO

El alcalde y oficiales de la Casa de la Moneda de Sevilla -- M.P.S. - Pedro de Velasco, en nombre de Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla y de los oficiales mayores y menores della; digo que aviendose por mis partes pedido que se les mandase dar traslado de todos los autos hechos sobre el cumplimiento de la real cédula de Vuestra Alteza y contradición por parte de Juan Andrea Calvo, tesorero de la dicha casa... / Juan Andrés Calvo, thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla. -- Señor - Oy me notificaron una provisión real en que Vuestra Alteza me manda suelte de la prisión en que tengo con quatro guardas a Juan Andrea Calvo...

Petición de los dichos oficiales en la que piden traslado de todo relativo al caso de la prisión del tesorero (1 h.f.), con expediente de dichos documentos (21 h.f.).

616-8/23

2137.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1625, 9, 25 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Nuñez Correa, disse que en conformidad de la transación echa con él, Vuestra Magestad por su cédula mandó pudiesse lavrar 60.000 ducados en la Cassa de la Moneda de Burgos; y porque en la de Valladolid tiene la mayor parte del cobre para dicho efecto...

Memorial del dicho en el que pide cédula para labrar su cobre en la Casa de Valladolid, donde ya tiene el cobre, en lugar de la de Burgos (2 h.c.).

616-9/23

2138.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 26 (visto)

COBRE PARA MONEDA TOMADO PARA ARTILLERIA

Señor - Juan Gerónimo Spinola dize; que por cuenta de los asientos de 450.000 ducados y 410.000 se le concedió lizencia para labrar en las casas de moneda destos Reynos 1.000 quintales de cobre, de los quales en Sevilla don Fernando de Çespedes, theniente de la artillaría, le tomó 47 quintales y 76 libras del dicho cobre diçiendo hera para labrar artillería del servicio de Su Magestad...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide licencia para importar la mencionada cantidad de cobre que fue tomado para fundir artillería (2 h.c.).

616-10/23

2139.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 22 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justiniano, dizen que por el asiento que en 23 de enero de 1625 se tomó con ellos sobre 467.500 escudos y ducados, se le da facultad puedan traer a estos Reynos el cobre que fuere necesario...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden las cédulas necesarias para importar el mencionado cobre para labrar en vellón (2 h.c.).

616-11/23

2140.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 23 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justiniano, dizen que por el asiento de 23 de enero deste año sobre 162.500 escudos, se les da facultad puedan traer cobre a estos Reynos libres de derechos para açerse pagados de qualesquier libranzas y consignaciones de dichos asientos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden las cédulas necesarias para importar el mencionado cobre libre de derechos y diezmos para labrar vellón y pagar las consignaciones de sus asientos (4 h.c.).

616-12/23

2141.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 12 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Jullio César Escaçuola diçe que en conformidad del asiento tomado con él de 804.000 escudos y ducados, le an despachado cédulas para que pueda entrar en estos Reynos libre de derechos 9.000 quintales de cobre...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide le señalen las casas de moneda donde puede labrar su cobre en cumplimiento de su asiento (2 h.c.).

2142.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 9, 11 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Antonio Balvi dize que en virtud del asiento tomado con él sobre 1.200.000 escudos y ducados, se le dieron diferentes cédulas para traer a las cassas de moneda destes Reynos diferentes cantidades de cobre para labrarlo en moneda de vellón...

Memorial del dicho asentista en el que pide licencia de saca para sacar fuera de España 34.000.000 maravedís en moneda de plata para pagar el precio del cobre que ha traído (4 h.c.).

616-14/23

2143.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 6 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Lelio Inbrea dize, que por un asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con él en 23 de henero de 1625 sobre 487.500 ducados y escudos que se encargó de proveer en estos Reynos y fuera dellos para cosas de su real servicio; se le dio facultad para que pudiera traer el cobre que quisiese y labrarlo en una o más casas de moneda que se le señalase...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédulas para entrar 1.350 quintales de cobre y para embargar los carruajes necesarios para llevarlo la las casas de moneda (4 h.f.).

616-15/23

2144.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 9, 30 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Pablo y Agustín Justinianos diçen que por los dos asientos de 23 de enero deste año, el uno sobre 162.500 escudos y ducados y el otro sobre 467.500 escudos... / Pablo y Agustín Justiniano dizen que para el asiento de 162.500 escudos y ducados, tienen alternativa para poder traer cobre a estos Reynos y labrarlo en moneda de vellón...

Dos memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden les señalen casas de moneda donde pueden labrar su cobre (2 h.c.) y (2 h.c.).

616-16/23

2145.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

MADRID

1625, 8, 13 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON/PREMIO A 24%

Señor - Lelio Inbrea suplica a vuestra excelencia se sirva de hazerle merced de que se le dé orden para que en la secretaria se haga cédula para que el thesorero de la Casa de Moneda de Madrid reçiva 350 quintales de cobre para que se labren y dellos se le haga pago del preçio del dicho cobre a raçón de 31 ducados y medio por quintal más la reduçión a raçón de 24 por 100...

Memorial del dicho en el que pide cédula para que labren su cobre en la Casa de Madrid y le pagan el precio del cobre con la reducci3n del vell3n a plata con 24% de premio (2 h.c.).

616-17/23

2146.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

MADRID

1625, 8, 28 (visto)

RECEPCION DE PARTIDAS EN CUENTA

Señor - Juan Baptista Gamiz, tiniente de tesorero de la Casa Real de Moneda desta villa de Madrid; diçe que por dos hordenes del conde de Salazar, presidente del Consejo de Hazienda, fechas en 8 de jullio del año de 1619, se le mandó pagase del feble de la moneda de vell3n...

Memorial del dicho teniente de tesoreo en el que pide cédulas de aprobaci3n de las dichas libranzas para que los contadores mayores aceptasen estas partidas en su cuenta (2 h.c.).

616-18/23

2147.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 8, 29 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Ottavio Centuri3n; dize que conforme a su asiento de 23 de enero deste año sobre las provisiones generales, tiene facultad para traer a estos Reynos el cobre que quisiere y labrarle en las casas de moneda dellos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula para que labren los 500 quintales de cobre que ya tiene en la Casa de Sevilla (2 h.f.).

616-19/23

2148.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 8, 18 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Estevan Spinola, digo que Su Magestad a mandado tomar un asiento con los herederos de Lorenço y Felipe Lomelin sobre la satisfación y paga que se le a de hazer de 126.973 escudos de cuya cantidad y de todo lo demás conthenido en el dicho asiento, soy cesonario...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide le señalen casas de moneda donde puede labrar su cobre, siendo señalada una porción, del total de 5.000 quintales de cobre, a cada una de las 7 casas (4 h.c.).
616-20/23

2149.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 8, 7 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Otavio Centurión; dize que conforme a su asiento de 23 de enero deste año sobre las provisiones generales, tiene facultad para traer a estos Reynos el cobre que quisiere y labrarle en las casas de moneda dellos...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide cédula para entrar el cobre libre de derechos y diezmos y que le señalen la Casa de Sevilla para efectuar la labor (2 h.c.)
616-21/23

2150.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 8, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Julio Zésar Escaçuola diçe que para la moneda de vellón que a de haçer labrar conforme al nuebo asiento que con él se a tomado sobre 604.000 (sic) escudos y ducados a de conduçir cobre a las cassas de moneda... / Señor - Jullio Çésar Escaçuola dice que en conformidad del asiento tomado con él en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo, sobre la provisión de 804.000 escudos y ducados... / Señor - Jullio Çésar Scaçuola diçe que en conformidad del asiento tomado con él en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo sus mayores, sobre la provisión de 804.000 escudos y ducados... / Excmo. señor - Julio Zésar Escazuola, agente de los condes Gerónimo Fucar, hermanos y primo, dize que por el asiento que tiene hecho con Su Magestad sobre la provisión de 804.000 escudos y ducados dentro y fuera destos Reynos, se le conzede labrar en las cassas de moneda que escoxiere...

Varios memoriales del dicho hombre de negocios en los que pide diferentes cédulas necesarias para entrar el cobre por los puertos libre de derechos y diezmos, embargar carruajes, sacar moneda de plata y para la distribución de las casas donde ha de labrar la moneda de vellón (2 h.c.), (4 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).
616-22/23

2151.

C.J.H., leg. 616, (sin fol.)

GENERAL

1625, 7, 28 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Gerónimo Spinola dize; que por el asiento tomado con Vuestra Magestad en 18 de febrero de 1625 sobre la provisión de 410.000 ducados, se le conçedió alternativa para que pudiese traer la cantidad de cobre que quisiere para poderlo labrar en las casas de moneda destos Reynos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula para poder entrar 700 quintales de cobre por los puertos, libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

616-23/23

2152.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 7, 21 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Gerónimo Spinola dize; que por el asiento de 18 de febrero deste presente año; de 410.000 escudos, se le conçedió alternativa de labrar cobre en las casas de moneda... / Señor - Juan Gerónimo Spinola: dize que por el asiento de 25 de septiembre del año pasado de 1624 sobre la provisión de 450.000 ducados y escudos, le falta lizençia para poder labrar en las casas de moneda de Vuestra Magestad 800 quintales de cobre...

Dos memoriales del dicho hombre de negocios en los que pide licencia para labrar vellón en la Casa de Sevilla (2 h.c.) y (2 h.c.).

617-1/20

2153.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 7, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Estevan Spinola dize que por zédula de Su Magestad de 11 de março deste año se le a dado lizençia para meter en estos Reynos 594 quintales de cobre, los cuales se an de labrar en la casa de moneda que pidiere... / Estevan Spinola dize que por la cédula de Su Magestad de 5 de março deste año se le a dado lizençia para meter en estos Rreynos 2.000 quintales de cobre, los cuales a de labrar en la casa de la moneda que pidiere...

Dos memoriales del dicho hombre de negocios en los que pide licencia para labrar vellón en varias casas (2 h.c.) y (2 h.c.).

617-2/20

2154.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 7, 28

LICENCIA PARA ENTRAR COBRE LIBRE DE DERECHOS

Licencia a Juan Françisco y Juan Andrea Strata para entrar en estos Reynos libres

de derechos 2.500 quintales de cobre en conformidad del asiento concertado con ellos sobre la provisión de 200.000 ducados.

Minuta de cédula a favor de los dichos para que puedan importar cobre libre de derechos y diezmos (2 h.f.).
617-3/20

2155.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

TOLEDO

1625, 5, 4

SOBRE LOS DERECHOS DE LOS OFICIALES/LABOR PARALIZADO

Juan Gerónimo Espinola - 5 de maio, 1625 - asiento de 120.000 ducados - A Toledo embié el billette de v.s. para el tesorero y con todo que v.s. le ordena que vayan labrando, me ha respondido mi correspondencia que no quieren labrar sino es que sepan quanto ha de ser sus derechos para poder pagar los oficiales y no de otra manera...

Billete del dicho hombre de negocios en el que informa a Juan de Gamboa que los oficiales tienen paralizado su labor de vellón por no saber cuánto les pertenecen de derechos y en el que dice que esto tiene paralizado todos sus pagos por tener todo su cobre en la Casa de Toledo (2 h.c.).

617-4/20

2156.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Juan Gerónimo Spinola - Primer papel que dio para el asiento de 100.000 ducados. - Después otro quería, con él creció a 120.000 ducados y con otras condiciones. / Juan Gerónimo Spinola - asiento de 120.000 ducados. - Advertencias de lo que en él se ofrecen. / Asiento tomado con Juan Gerónimo Spinola sobre la provisión de 120.000 ducados para cosas del servicio de Vuestra Magestad. / La provisión a de ser 120.000 ducados repartidos en ocho meses, pagos yguales. - Consignaciones. / Asiento de 120.000 de Juan Gerónimo Spinola. - Averiguación de yntereses. / Juan Gerónimo Espinola - Asiento de Carlo Strata a cuio exemplo pide los juros Juan Gerónimo. / Asiento de 100.000 ducados en vellón - 8 meses, fin de abril. / Juan Gerónimo Spinola - Asiento de 100.000 ducados. / Oy a medio día me encontré con el señor marqués de Montesclaros... / Juan Gerónimo Spinola - Asiento de 120.000 ducados. / Juan Gerónimo Spinola - Asiento de 120.000 ducados - Va aquí la minuta de consulta - lo que falta de declararse. / Asiento de 120.000 ducados, Juan Gerónimo Espinola.

Expediente del asiento de 120.000 ducados de Juan Gerónimo Espinola con facultad de importar cobre y labrar vellón: propuesta de asiento firmada (2 h.f.), pliego de advertencias (2 h.f.), minuta del asiento final (10 h.f.), pliego de consignaciones (4 h.f.), pliego de intereses (1 h.f.), billete sobre condiciones del asiento de Carlo Strata (2 h.f.), notas (1 h.c.) y (2 h.c.), billete (1 h.c.), billete (2 h.c.), nota de lo que falta declarar (2 h.c.), y pliego de notas (1 h.f.).

2157.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 5 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Viçençio Squarçafigo; diçe que por su asiento de 23 de henero deste año sobre 325.000 escudos que se a encargado de proveer para cosas de Vuestra Magestad, se le conçedió facultad de poder meter cobre en estos Reynos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para entrar hasta 1.000 quintales de cobre libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

617-6/20

2158.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 9

BARCOS PARA ENVIAR DINERO A GENOVA

Copia - Que si el dicho Ottavio Çenturión y los dichos Estevan Spinola, Vizençio Squarçafigo, Lelio Imbrea, Antonio Balvi y Pablo y Agustín Justinianos, con quienes, como dicho es, se toman otros cinco assientos el día de la fecha de este, y anssí mismo Juan Gerónimo Spinola, con quien también se toma otro assiento, pidieren cuatro galeras reforçadas de la esquadra de Génova para que vengan a los puertos y costas de estos Reynos donde las pidieren para embarcar el dinero que ubieren de embiar a Italia en virtud de licencias mías...

Copia de cédula del rey en la que dispone cuatro barcos para el envio de dinero a Italia según asientos pendientes con los citados hombres de negocios, con condiciones del viaje y riesgos expuestos (2 h.f.).

617-7/20

2159.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 2, 5 (visto)

RECEPCION DE PARTIDAS DE DERECHOS EN CUENTA

Francisco de Escobar, teniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla, dize que del tiempo que sirvió el dicho officio por Diego de Yanguas, thesorero que fue de la dicha Cassa, está dando la quenta de la moneda de vellón que se labró en ella desde 8 de otubre del año passado de 1621 hasta 3 de noviembre del, que fue a su cargo, que fueron 96.168 marcos... / Francisco de Escobar Herrera. / Francisco de Escobar Herrera, dize que en la quenta que está dando en la contaduría de quentas del vellón que se labró en la Casa de la Moneda de Sevilla del tiempo de Diego de Yanguas, thesorero que fue...

Petición del dicho para que los contadores mayores aceptasen las partidas de los derechos de los oficiales en la labor del vellón a 34 maravedís en lugar de 28 (2

h.f.), pliego de notas (2 h.c.) y memorial sobre lo mismo (2 h.c.).
617-8/20

2160.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

TOLEDO

1625, 12, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por cédula de Su Magestad del 12 de junio de 1625, tienen alternativa para traer el cobre que fuere necesario para açerse pagado de 375.000 maravedís.../ A Carrillo - Pablo y Agustín Justinianos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden les señalen casa de moneda donde puedan labrar su cobre, siendo designado la de Toledo (2 h.c.), con un pliego de notas (2 h.c.).

617-9/20

2161.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 11, 28 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Agustín Çenturión y Francisco Serra; dicen que por el asiento que se comó con ellos en 17 de septiembre de 1624 sobre 100.000 escudos que se encargaron de proveer en Flandes para cosas del servicio de Vuestra Magestad, se les conçedió lizençia de saca para fuera destos Reynos, con pasaportes y çédulas de embarcaçión en la forma ordinaria, de la cantidad de maravedís que le costase cada quintal de cobre del que hiziesen traer a las casas de moneda de estos Reynos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden las mencionadas cédulas y otros despachos necesarios para cumplir con sus asientos (4 h.f.).

617-10/20

2162.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 12, 19 (visto)

REDUCCION DE VELLON A PLATA/24-45% PREMIO

Señor - Simón y Lorenzo Pereyra, diçen que para haçerse pagado de los maravedís que ubieron de aver por la provisión de 12.000 escudos que abían de haçer a el conde de Gondomar para la embajada a Ynglaterra, se les dio liçençia en conformidad de su asiento para meter en estos Reynos 180 quintales de cobre, el qual se a labrado en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Valladolid; y el thesorero de aquella Cassa les deja de acabar de entregar la moneda que a proçedido...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden que el tesorero de la Casa de Valladolid les entrega el valor de cobre entregado con premio de reducción a plata a 45% y no a 24% como concedido a los demás hombres de negocios, o que les

entrega toda la moneda procedido en vellón (2 h.c.).

617-11/20

2163.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GRANADA

1625, 12, 19 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Los asentistas de la fortificación de la Mamora, dicen que ellos ban cumpliendo con lo acordado en el asiento hecho con Vuestra Magestad...

Memorial de los dichos en el que piden cédula para poder cobrar de Horacio Levanto, tesorero de la Casa de Granada, el dinero que él estaba encargado de labrar para su provisión (4 h.c.).

617-12/20

2164.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1625, 1, 22

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

En el repartimiento que se hizo para el cobre que pidió Jullio César en las casas de moneda, fueron 1.000 quintales en la Casa Antigua de Segovia y se reparó en la cédula dellos por si combendría se labrasen en el nuevo Yngenio...

Billete del secretario Rodríguez Nuñez al secretario Gerónimo de Canencia sobre la petición del dicho asentista en la que pide labrar en el Ingenio en lugar de la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.).

617-13/20

2165.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 16 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Antonio Balvi dize que por un asiento tomado con él, se encargó de proveer en los estados de Flandes, Génova y otros partes destos Reynos de Castilla 812.500 escudos y ducados, todos en el año que viene de 1625 y porque por él se le dio facultad para meter en los dichos Reynos de Castilla el cobre que fuesse necesario para labrar en moneda de bellón...

Memorial del dicho en el que pide cédula para entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

617-14/20

2166.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 18 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Ottavio Çenturión dize; que conforme a un assiento tomado con el en 23 de henero deste año, tiene facultad para entrar en estos Reynos la cantidad de cobre que quisiere y porque tiene en el puerto de Cartagena 1.000 quintales...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédulas y los demás despachos necesarios para entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

617-15/20

2167.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 20 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, dizen que por la cédula de Vuestra Magestad, dio letra de 30.000 ducados...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden los despachos necesarios para entrar cobre por los puertos libre de derechos en cumplimiento de su asiento del 26 de agosto de 1624 para la provisión de 123.000 ducados y en el que se fija una reducción de vellón a plata a 25% "que es como al presente corre" (2 h.c.).

617-16/20

2168.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 6 (visto)

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Por servir a Su Magestad me encargaré de proveer 200.000 escudos y ducados en las partes y a los plazos y condiciones siguientes. / Sin emargo de que en el memorial que e dado firmado de mi mano en 14 deste mes de henero sobre la provisión de 200.000 escudos y ducados para Milán y Génova, ay puesto por condición de... / Señor - Estevan Spinola; dice que en el memorial que dio firmado para la provisión que se encargó de hacer de 200.000 ducados en Génova y en Milán... / Estevan Spinola - asiento de 200.000 escudos y ducados - Estale concedido un capítulo de su memorial del tenor siguiente... / Consulta original de - Esteban Espinola, 200.000 escudos y ducados en Milán y Génova... / El asiento de Luis y Stevan Spinola de que ynvíé a v.m. la consulta duplicada está alterado después aca...

Pliego de condiciones para un asiento propuesto por el dicho hombre de negocio en el cual una condición es "que no se a de poder suspender la labor de la dicha moneda de vellón assí del asiento de los Lomelines como deste" (2 h.f.), pliego de adiciones y cambios al propuesto asiento (2 h.f.), memorial (2 h.c.), notas (2 h.c.) y (2 h.c.) y billete (2 h.c.), todo sobre lo mismo.

617-17/20

2169.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 19

DIFERENCIAS ENTRE ASIENTOS

Relación de la diferencia que ay del assieno tratado con Lelio Imbrea sobre la provisión de 200.000 ducados al que en su lugar hazen los Fucares de 220.000 ducados. / Señor - Los herederos de Marcos y Xpoval Fucar, hermanos, dicen que en nombre de Vuestra Magestad se les manda sirvan en esta Corte con 220.000 ducados en moneda de vellón a los plaços y en las consignaçiones siguientes. / (idem) / (idem)

Relación de las diferencias que hay entre los asientos propuestos por los dichos hombres de negocios respecto a daños a la Real Hacienda (2 h.f.), con tres copias de la relación de pagos y consignaciones contenidos en el de los Fucares (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

617-18/20

2170.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 12 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Carlo Strata suplica a Vuestra Magestad mande se ynvie a firmar luego de Su Magestad la çédula apra que pueda entrar en estos Reynos y labrar 3.200 quintales de cobre sobe 800 que se le a dado...

Traslado de un memorial del dicho hombre de negocios en el que pide varias çédulas y despachos necesarios para importar cobre y labrar vellón en cumplimiento de su asiento para la provisión de dinero en servicio del rey (2 h.c.).

617-19/20

2171.

C.J.H., leg. 617, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 20 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Viçençio Squarçafigo, diçe que por sus assientos, el uno de 325.000 escudos y el otro de 467.500 escudos, de 23 de henero deste año, se le conçedió alternativa de poder traer cobre y haçerlo labrar en la casa de moneda que se le señalase...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide los despachos necesarios para poder entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

617-20/20

2172.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 7 (visto)

ESQUIVAR PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Juan Gerónimo Spinola - Asiento - de 410.000 escudos que se encarga de proveer en Flandes. / Hazienda - 1624 - diciembre, 10 - Sobre el asiento tratado con Juan Gerónimo Spinola sobre 410.000 escudos en Flandes en los 12 meses del año de 1625 por yguales partes... / Señor - con Juan Gerónimo Spinola se a tratado proveer en los estados de Flandes para la provisión de los exercitos dellos del año venidero de 1625, 410.000 escudos... / Juan Gerónimo Spinola - Asiento de 410.000 escudos. / 152888..

Relación de algunas condiciones del dicho asiento con facultad para importar cobre y labrar vellón (2 h.f.), resumen de consulta (2 h.c.), minuta de consulta en la que se hace hincapie en que se puede suplir con la prohibición por los Millones de la labor de vellón porque en las adealas de este asiento se consuman los principales y no los réditos de los juros (3 h.f.), pliego de notas (2 h.c.) y hoja de cálculos (1 h.f.).
618-1/30

2173.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 11 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Jerónimo Spinola diçe; que por el asiento sobre la provisión de los 450.000 escudos y ducados, se le despachó cédulas para entrar en este Reyno 3.600 quintales de cobre y lavrarçe en las casas de moneda...

Memorial del dicho en el que pide copias de las cédulas para entrar el cobre por los puertos por haber perdido las originales (2 h.c.).
618-2/30

2174.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 15 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por el asiento de las provisiones generales deste año que se a tomado con ellos sobre 162.500 escudos, se le da alternativa para poder traer cobre a estos Reynos libre de derechos y diezmos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédulas para poder entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).
618-3/30

2175.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 3, 25 (visto)

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Lelio Inbrea, asiento 200.000 ducados en la Corte y dellos 30.000 en Génova. / Copia del capítulo de adeala y alternativa della. / Copia del capítulo de la consulta de los asientos que trata de las alterativas que se conzedieron. / Con Lelio Inbrea se asentó la provisión de 200.000 escudos y ducados para Génova y esta Corte sobre que dio memorial por el mes de diziembre de 1624. / (idem) / Lelio Ymbrea / Adbertencias / Señor - Lelio Invrea dize que proveerá a Vuestra Magestad 200.000 ducados de a 375 maravedís en moneda de vellón que valen 75.000.000 de maravedís. / Aquí ba el asiento de Lelio Ynbrea de los 200.000 ducados... / Consulta original de Lelio Inbrea. / Lelio - 200.000 ducados = 375 / Lelio Inbrea - asiento de 200.000 en esta Corte - dellos 30.000 en Génova = 395

Pliego de notas sobre dicho asiento (2 h.c.), pliego sobre la adeala (1 h.f.), copia de capítulo sobre la alternativa que permita a los hombres de negocios importar cobre y labrar vellón para reunir el dinero necesario para cumplir con sus provisiones y en el que se trata de intereses, precios del cobre, premios de reducción, etc. (2 h.f.), pliego de algunas condiciones del asiento (2 h.f.), idem (2 h.f.), cuartilla de notas (2 h.c.), pliego de advertencias (2 h.f.), copia del asiento como propuesto por el dicho en 20 de diciembre de 1624 (2 h.f.), billete al secretario Rodriguez Nuñez (2 h.f.), cuartilla de notas sobre la consulta (2 h.c.), cuartillas de notas sobre el asiento (2 h.c.) y (2 h.c.).

618-4/30

2176.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1625, 4, 10 (visto)

DERECHOS DEL OFICIO DE ENSAYADOR/UTILIZACION

Señor - Don Diego de Horozco, vezino de Guadalajara, dize que por no haver cavido un juro que tiene... / Señor - Don Diego de Horozco, vezino de Guadalajara, dize que Vuestra Magestad se sirvió de mudarle un juro...

Dos memoriales del dicho sobre un juro suyo que no podía ser pagado donde estaba situado y en los que pide se le pague del derecho de la blanca del ensayador de la labor de vellón en la Casa Antigua de Segovia (2 h.c.) y (2 h.c.).

618-5/30

2177.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)
VARIAS CASAS
1625, 4, 10 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Antonio Balbi; dize que por su asiento de 23 de henero deste año, se le conzedió facultad de poder labrar cobre para hazerse pagado de lo que se le deve por el adehala del dicho asiento y porque tiene alguna cantidad en Alicante del dicho cobre...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédulas para labrar su cobre en varias casas de moneda (4 h.c.).

618-6/30

2178.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

[1626

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Señor - Con Juan Gerónimo Spinola se a tratado provea en los estados de Flandes para la provisión de los exercitos dellos del año venidero de 1625, 410.000 escudos... / Los 450.000 ducados que se tomaron, los 100.000 aora a contado, 100.000 en la flota que viene, 100.000 en Millones de 1626, 100.000 en millones de 1627, los 50.000 restantes en crecimientos de juros de por vida...

Dos documentos relativos a asientos de Juan Gerónimo Spinola, el primero al parecer una minuta incompleta de una consulta (2 h.f.) y el otro una relación de consignaciones (2 h.f.).

618-7/30

2179.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 19 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Lelio Inbea, dize, que por dos asientos que Vuestra Magestad fue servido mandar tomar con él en 23 de henero deste año de 1625, el uno de 487.500 y el otro de 467.500 escudos y ducados para Flandes y estos Reynos, se le concedió por adeala dellos 19.150 maravedís en esta manera...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para entrar por los puertos 529 quintales de cobre libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

618-8/30

2180.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 19 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Pablo y Agustín Justinianos dizen que por el asiento de 123.000 ducados que se tomó con ellos, se les dio facultad pudiesen açer traer cobre para açerse pagado de los dichos 123.000 ducados y de los yntereses, adeala y reducción del procedido de dicho cobre, libre de derechos y diezmos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden cédulas para entrar 137 quintales de cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

618-9/30

2181.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 18

GRANJERIA Y TRUCOS RELATIVOS A LA MONEDA Y EL DONATIVO

Puntos sobre la disposición del donativo sacados de papeles de personas çelosas. - Puntos de carta del M. de M. C. de 18 de enero de 1625 y de otros papeles que an dado diferentes personas çelossas.

Interesante relación de puntos relativos a la granjería y los trucos que se están practicando mucha gente respecto a la recaudación del donativo y: el crecimiento del precio de la reducción de vellón a plata por motivo de mercaderes comprandolo a razón de 10-16% y revendiendo a 22-24%, compra y reventa de plata en pasta, aspectos de las consignaciones, los hombres de negocios, la urgente necesidad de poner fin a la labor de la moneda de vellón y vigilancia en los puertos para que no entra la falsa, y muchas cosas más (4 h.f.).

618-10/30

2182.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

[1625

PELIGROS INMINENTES EN LA POLITICA MONETARIA

Donativo - tercero - Arbitrio sobre la dispusición del donativo y administración del. -- Señor - Aunque es preçepto de la ley divina de que los basallos tengan obligación de acudir con sus haziendas a las necesidades de sus reyes y señores naturales...

Memorial de arbitrio (anónimo y sin fecha) respecto a la recaudación y administración del donativo con partes muy interesantes que tratan de los peligros de la política monetaria existente, en parte causado "por la pérdida que ha avido de los galeones de la plata de dos años a esta parte y de la mucha abundancia de moneda de vellón que se a yntroducido en estos Reynos a cuya labor si no se pone limite, es cierto que causará la total desruyçión dellos, así porque se destiera la plata destes Reynos con ella por causa de embiar a comprar el cobre a tieras estrañas y de enemigos destas coronas de V.M., como porque la mucha abundancia della da ocasión a que la yntroduzgan falseada y creciendo por todo el premio de la reducción de la mucha moneda de vellón a la de plata..."(8 h.f.).

618-11/30

2183.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

[1625

SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA PLATA Y EXTINCION DEL VELLON

Del contador Diego de Arredondo. -- Discursso sobre la ejecuçión de crezer la platta y extinguir la moneda de bellón. -- Sobre la vreve execuçión del creçimiento de oro y plata y que se estinga la moneda de vellón, se ofreçe lo siguiente. - La plata se divide en dos géneros, el uno de la que es moneda y varras para labrarse; el otro la questa en vajillas y pieças de serviçio; de lo que es moneda y varras se puede servir a Su Magestad...

Muy importante e interesantísimo discurso sobre la política y actualidad monetaria que trata de todos los aspectos de la moneda de plata, oro y vellon, la relación entre sus valores, implicaciones en el precio de los productos, el empleo,

comercio, política internacional, etc. y al final advirtiéndolo sobre el vellón "...de aquí en adelante, si no se ataja, aunque Su Magestad hordinariamente le labre en las casas de moneda, con el interés que oy vale, serán mucho mayor los daños que el aprovechamiento" (8 h.f.).

618-12/30

NOTA: En el legajo número 618 hay muchos otros documentos sobre la implantación del donativo que están relacionados con algunos de los que hemos fichado porque ofrecen importantes análisis de la política monetaria en general.

2184.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 21

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Memorial del asiento de 150.000 ducados tomado con Justinianos - Dentro lo adicionado y decretado. -- Pablo y Agustín Justinianos por servir a Su Magestad se encargarán de proveer en esta Corte 150.000 de a 375 maravedís... / Justinianos - Declaración del asiento de 150.000 ducados - Está decretado.

Memorial de propuesta de asiento por los dichos hombres de negocios en el que por la condición 40 tienen la alternativa de poder importar cobre y labrar vellón libremente para reunir el dinero necesario (4 h.f.), con hoja de adiciones y cambios decretados (1 h.f.).

618-13/30

2185.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

[1625

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Julio Zésar Scazuola diçe que en conformidad de su asiento sobre 604.000 escudos y ducados tomado con él en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide las cédulas y los despachos necesarios para entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

618-14/30

2186.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GRANADA

1625, 1, 8 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Horacio Lebanto, thesorero de la Casa Real de la Moneda de la ciudad de Granada; digo que en 14 de henero de 1622, se me dio cédula para que me

pudiesse hazer pagado de 5.000 ducados que por carta...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Granada en el que pide copias por perdidas, de varias cédulas respecto a la reducción del vellón a plata y su conducción hasta Cádiz (2 h.c.).

618-15/30

2187.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

[1625

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Ottavio Çenturión; dize que confore a lo tratado con él y otros hombres de negocios sobre la provisión que se an encargado de hazer de 3.250.000 escudos y ducados...

Memorial del dicho en el que pide los despachos necesarios para pasar 600 quintales de cobre por los puertos libre de derechos y tomar carros para transporte de lo mismo (2 h.c.).

618-16/30

2188.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1625, 6, 9 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Ottavio Centurión; dize que por el asiento de 23 de enero deste año sobre la provisión de 1.137.500 escudos y ducados que se encargó de proveer en estos Reynos y fuera dellos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula para labrar 50 quintales de cobre sobrantes en el Ingenio de Segovia (2 h.c.).

618-17/30

2189.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

MADRID

1625, 6, 16 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Antonio Balvi diçe que tiene necesidad de que se labren 200 quintales de cobre que tiene conforme a la facultad que se le conçedió por el asiento que con él se tomó sobre la provisión de 812.500 escudos y ducados; a Vuestra Excelencia suplica mande señalar casa de moneda donde se reçiva y labre en que recibirá merced.

Memorial del dicho en el que pide le señala casa de moneda donde puede labrar 200 quintales de cobre en conformidad de su asiento, siendo señalada la de Madrid(2 h.c.).

618-18/30

2190.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 5, 24 (visto)

ASENTISTA/PROTECCION CONTRA PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

Señor - Julio César Escaçuola, agente de los condes Gerónimo Fucar, hermanos y primo, dice que conforme a una de las condiciones del asiento que con él se efectuó a primero de henero deste año sobre la provisión de 604.000 escudos y ducados, se le dio por alternativa que pudiese labrar 200.000 ducados en vellón con lo que montase su reducción a plata con que si della... / Señor - Julio César Escazuola, agente general de los condes Gerónimo Fucar, hermanos y primo, dize que conforme a un asiento hecho con él a prinzipio deste año sobre 604.000 escudos y ducados que se encargó de proveer... / Julio Zésar - 604.000 - ojo a lo que dize de los 20 por 100 por el treque... -- Primer memorial... / Asiento de Julio Zésar...

Dos peticiones del dicho hombre de negocio en las que pide la inserción de una clausula para que no puedan suspender la labor de su vellón en el caso de que se decretase dicha medida en el futuro (2 h.f.) y (2 h.f.), con minuta de resumen (1 h.f.) y billete sobre lo mismo (2 h.c.).

618-19/30

2191.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 25 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Lelio Inbrea, dize que por un asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con él sobre 200.000 ducados que se encargó de proveer en estos Reynos y fuera dellos para cosas de su real servicio, se le concedió por alternativa que pudiese traer cobre y labrarlo en una de las casas de moneda...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide cédula para poder traer 350 quintales de cobre por los puertos libres de derechos y diezmos y embargar los caruajes necesarios para transportarlo (2 h.c.).

618-20/30

2192.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 20 (visto)RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Estevan Spinola, como cesonario de los herederos de Felipe y Lorenço Lomelines, de 126.973 escudos de oro que se le an de pagar en comformidad de un asiento tomado con ellos en 21 de otubre del año passado de 1624; dize que para la paga...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide 5 cédulas para meter 5.000 quintales de cobre por los puertos libre de derechos y diezmos, 1.000 quintales por cédula, con especial hincapie para que no surge embarazo alguno en Cartagena y Murcia donde llegará parte del cobre (2 h.c.).

618-21/30

2193.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 6, 17 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Vicençio Squarçafigo diçe que tiene 385 quintales de cobre para que se labren conforme a la facultad que se le concedió por dos asientos que se tomaron con él en 23 de henero deste año sobre la provisión de 792.500 escudos y ducados...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide le señalen casa de moneda donde puede labrar 385 quintales de cobre; siendo indicada la de Valladolid (2 h.c.).

618-22/30

2194.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 6, 25 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Exmo. señor - Pablo y Agustín Justiniano, diçen que tienen 4.200 quintales de cobre para labrarlos en moneda , los 1.000 quintales conforme la facultad que se les conçeidió por el asiento tomado con ellos en 20 de mayo deste año sobre la provisión de 150.000 ducados, y los 3.200 quintales restantes conforme al asiento de 23 de henero deste dicho año ...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden les señalen casas de moneda donde puedan labrar 4.200 quintales de cobre (4 h.c.).

618-23/30

2195.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 6 (VISTO)

ASENTISTA/PROTECCION CONTRA PROHIBICION DE LABORES DE VELLON

*Traslado del papel del señor Marqués de Montesclaros sobre los 200.000 ducados. -
- Conforme al ultimo asiento de los 604.000 escudos y ducados que en nombre de sus maiores se a encargado v.m. de proveer dentro y fuera del Reino, está obligado a labrar 200.000 ducados en moneda de vellón con lo que ymportare la rreduçión a plata...*

Copia de billete del marqués de Monetesclaros del 20 de marzo de 1625 a los Fucares sobre condiciones de su asiento, con respuesta de los dichos al tenor de que no tienen obligación de pagar sus consignaciones si se prohíbe la labor de la moneda de vellón (2 h.f.).

618-24/30

2196.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 5, 6 (visto)

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Con Julio Cészar Escaçuola, en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo, se a concertado uno de los quatro asientos que por el general de los 3.250.000 escudos y ducados se refiere por menor que es que provea en los estados de Flandes 544.000 escudos de a 57 placas cada uno a los plaços siguientes... / Aviendo visto la consulta inclusa sobre el asiento que se trató con Julio César Escaçuola, he resuelto que todo el Consejo trate con particular cuydado y atención de mejorar este asiento... / Mejora del asiento. / Señor - Julio Zésar Scazuola diçe que en conformidad del asiento tomado con él en nombre de sus mayores sobre la provisión de 604.000 escudos y ducados... / Pagaremos en las villas de Amberes, Dunquerque, Lilla o Namur de los estados de Flandes... / Recados que Julio Çésar Escazuola a presentado para justificación de la deuda de 109.353 ducados. / Por agora ymbio a v.m. una relación de la sustançia de los rrecados que a presentado Julio Çésar... / Al thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, que reçiva de Julio Çésar Escaçuola 750 quintales de cobre y las aga labrar en moneda y su proçedido le entregue en conformidad de un asiento tratado en con el dicho Julio Çésar en nombre de los Fucares, sus mayores, sobre la provisión de 604.000 escudos y ducados. / Secretario Juan Rodríguez Nuñez - Sobre la dificultad que se a ofrecido para la conclusión del asiento de Julio Cészar. / Conforme al último asiento de los 604.000 escudos y ducados que en nombre de sus mayores... / Los Fucares y Julio César en su nombre - Adbertençias - de lo que se ofreció al señor Juan de Soria al pasar el asiento. / Hazienda - 1624 -diciembre - Responde a lo que Vuestra Magestad a mandado sobre mejorar el asiento tratado con Julio Cészar de 544.000 escudos para Flandes...

Expediente de varios documentos sobre el dicho asiento de Julio César Escazuola e intentos para mejorarlo: relación de condiciones (4 h.f.), orden del rey para mejorar el asiento (2 h.f.), relación de mejoras (2 h.f.), memorial del asentista (2 h.c.), copia de condición sobre los pagos (2 h.f.), relación de recados (2 h.f.), billete de Juan de Soria (2 h.c.), cédula para labrar 750 quintales en la Casa de Madrid (2 h.f.), billete del secretario Rodríguez Nuñez al secretario Gerónimo de Canencia (2 h.f.), pliego sobre condiciones y su respuesta (2 h.f.), pliego de advertencias (2 h.f.) y minuta de consulta (1 h.f.).

618-25/30

2197.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1624, 12, 19

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Memorial de Justinianos. -- Pablo Justiniano dize que por haversele hecho mucha ynstancia y mandado por parte de Su Magestad que se encargue de hazer pagar en Flendes al pagador general de sus exercitos 544.000 escudos de a 57 placas cada uno, lo hará por servir a Su Magestad con las condiciones siguientes...

Memorial de propuesta de asiento a nombre de Pablo Justiniano para la provisión de dinero en Flandes con la facultad para poder importar cobre y labrar vellón en España para poder reunir el dinero necesario (6 h.f.).
618-26/30

2198.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 30 (visto)

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Señor - Vuestra Magestad, por orden de 16 del presente mandó que todo este Consejo procurase con particular cuydado y atención de mejorar el asiento tratado con Jullio Zéssar, con él o con otras personas... / Señor - Julio Çessar Escazuola, en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo, dize que por parte de Vuestra Magestad, el marqués de Montesclaros, presidente del Real Consejo de Hazienda, le a pedido socorra en Flandes... / Cumpliendo con lo que v.e. nos a mandado por papel del secretario Gerónimo de Canençia, emos bisto los memoriales de Julio Çéssar y Pablo y Agustín Justinianos y los demás papeles que an sido neçesarios para el assiento que con ellos se trata sobre 544.000 escudos que an de proveer en los estados de Flandes... / Julio Zésar. / Lo que se ofrezze que advertir a Julio Çéssar Escazuola en su assiento de 804.000 escudos y ducados. / Señor - Julio Çésar Escazuola, agente de los condes Gerónimo Fucar, hermanos y primo; diçe que havindose acordado y efectuado el asiento que hiço sobre 604.000 escudos que a de proveer en Flandes...

Expediente de varios documentos sobre la mejora del referido asiento: minuta de consulta de 30 de diciembre de 1624 (10 h.f.), memorial del 30 de octubre de 1624 de propuestas condiciones de asiento (4 h.f.), analisis de postura de condiciones de Julio César comparadas con las de los Justinianos (7 h.f.), notas (2 h.c.), advertencias (2 h.f.), petición de Julio César (2 h.f.).

618-27/30

2199.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 5, 22

CONSIGNACION DE VELLON ENTRE ASENTISTAS

El dicho Juan Gerónimo Spinola - cédula - para que a los Fucares, 70.000 ducados que se les an consignado en él por quenta de su asiento y aellos por otra de la provisión de 804.000 escudos y ducados. / Juan Gerónimo Spinola, que pague a los Fucares y Julio Céssar en su nombre, 70.000 ducados que se les an consignado en él por quenta de su assiento y a ellos por otro de la provisión de 804.000 escudos y ducados.

Minuta de cédula (2 h.f.) y cédula original (1 h.f.) sobre el pago de cierta consignacion entre los dichos asenistas.

618-28/30

2200.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 1

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Julio César - adiciones para acabar de perfeccionar el asiento. / Primer memorial... 30 de octubre de 1624. / Segundo memorial... 3 de noviembre de 1624. / Terçer memorial... 11 de henero de 1625.

Pliego de notas (1 h.f.), con tres memoriales de mejoras de condiciones en el asiento de 544.000 escudos y ducados de Julio César Escazuola (4 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

618-29/30

2201.

C.J.H., leg. 618, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 5, 13 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Pablo y Agustín Justinianos, diçen que para satisfacción de los 30.000 escudos contados a 409 maravedís y medio que proveyeron hultimamente en Génova...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden les señalen casas de monedas donde pueden labrar su cobre (6 h.c.).

618-30/30

2202.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 6, 21 (visto)

NOMBRAMIENTO Y CERTIFICACIONES DEL ENSAYADOR DE MINAS

Aranjuez, al señor Marqués - el señor secretario Roças a 14 de abril, 1625 - Sobre el despacho de Agustín Codoño, ensayador de la junta. / Agustín Codognio, fundidor y ensayador, me ha pedido que si es posible, v.m. le dé una certificación de como Su Magestad le tiene nombrado por su ensayador... / Digo yo, Agustín Codoño, ensayador de Su Real Magestad que hize ensaye de una mina de cobre y plata... / Agustín Codonio, ensayador de Vuestra Magestad y Francisco Antolín Carpintero, suplican a Vuestra Magestad que por quanto los dos juntos an allado una mina... / Señor - Agostín Codoño, ensayador de Vuestra Magestad, dize que ha hallado una mina de piedras preciosas...

Varios docuemntos sobre el ensayador (de minas) Agustín Codoño (Agostín Codognio): Carta del secretario Andrés de Rozas al marqués en la que le pide cédula de nombramiento y salario para el dicho ensayador (2 h.f.), carta al secretario Morán sobre lo mismo (2 h.f.), certificación de un ensaye firmado por el ensayador (1 h.c.), petición para beneficiar una mina, firmada por los mismos descubridores (1 h.f.) y memorial similar sobre otra mina (2 h.c.). (Hay otras certificaciones de ensayes firmadas por el mismo en este legajo).

619-1/19

2203.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GRANADA

1625, 4, 2

ARBITRIO/PRUEBAS EN HIERRO, ORO Y PLATA

Granada - al señor marqués - Don Alonso de Haro - 2 de abril, 1625 - Sobre sus arbitrios y pide se le libren 1.000 ducados en la Casa de la Moneda de Granada.

Memorial del dicho al marqués de Alamquer en el que le pide permiso y ayuda de costa para labrar en la Casa de Granada "otras cinco docenas de monedas del hiero blanco" y "dos docenas de la moneda de oro y plata con liga de cobre" para que se vea la forma y disposición de su propuesta moneda, con referencias a otros memoriales suyos sobre lo mismo y su arbitrio para sanear la moneda (2 h.f.).

619-2/19

2204.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 5, 24 (visto)

SOBRE EL IMPULSO PARA DESCUBRIR MINAS

Señor - Fray Francisco Arteaga de la orden de mi padre San Francisco notarial de la Provincia de Guipuzcoa, supliqué a Vuestra Magestad mandase se biessen algunos lugares donde Vuestra Magestad tiene metales que son de ynportancia para su real servicio y bien de España...

Memorial del dicho fray en el que informa sobre varias minas de posible importancia en Guipuzcoa, especialmente las de cobre que serían beneficiosas para la moneda de vellón y la fundición de artillería (2 h.f.).

619-3/19

En el legajo número 619 hay gran cantidad de documentos sobre el registro de minas, especialmente las de cobre, al parecer relacionados con la necesidad de importar este metal para la acuñación de vellón y la mala situación de la economía en general. Hemos abierto fichas sólo cuando los documentos citan la utilidad de algún metal para la labor de moneda o algún ensayador.

2205.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 24 (visto)

ACTUACION DEL ENSAYADOR GENERAL (DE MINAS)

Señor - Don Françisco Verdugo de Silva, proveedor general de armadas y fronteras de Vuestra Magestad en Malaga: dize que él a beneficiado una mina de cobre... -- Señor - La Real Junta de Minas, con carta del secretario Andrés de Roças, me remitió el memorial antecedido para que visitase la mina...

Memorial del dicho con respuesta de la junta de minas en la que refiere a tres ensayos hechos por el "ensayador general por mi nombrado", Juan de Carranza Albear (2 h.c.).

619-4/19

2206.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

MADRID

1625, 4, 13

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE/PARALIZACION DE LABORES

Madrid - 1625 - Juan Batista de Gamiz - Sobre los conciertos - y derechos de 20 maravedís. -- Por mi falta de salud no puedo yr en persona...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Madrid sobre la paralización total de las labores protagonizada por los oficiales menores que dicen no poder trabajar por los 20 maravedís por marco como mandado ultimamente (2 h.f.).

619-5/19

2207.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA (Ingenio)

1625, 4, 12

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE/REGLAS DE LABORES/DIBUJOS DE MONEDAS

Casas de moneda - 12 de abril, 1625 - La orden que se dio para que no lleven más de 20 maravedís de derechos del marco de cobre. - Y lo que pareció dello al señor fiscal. / Casas de moneda del Rreino - Lo que se a de preguntar y diligencias que se an de hacer con los tesoreros de las casas de moneda. / Casas de Moneda - Sobre labrar por tercias la de vellón en pieças de a 8, de a 4 y de a 2 maravedís. / Bellón - sellos para labrar la moneda nueva - en Madrid a 15 de julio, 1617. - Acordó el Consejo que las dos partes se labren de moneda de a ocho maravedís, la otra tercera parte sea de pieças de a quatro maravedís. -- Para el Yngenio de Segobia, devajo de la puente, la señal del ensayador.

Billete (2 h.f.) en el que se pide la revisión y corrección de una minuta de 8 puntos y un auto (2 h.f.) que se prepara para enviar a las casas de moneda para averiguar asuntos de las últimas labores de cobre como: conciertos con hombres de negocios para llevar cobre a unas casas y no a otras, proporción de diferentes valores acuñados, la talla de estas monedas, derechos de monedaje retenidos, etc., con auto para que desde entonces en adelante sólo se toman 20 maravedís de derecho de monedaje en lugar de los 28 hasta ahora; pliego de notas (2 h.f.), traslado de 15 de julio de 1617 de parte de la instrucción para la labor de vellón en el Ingenio de Segovia según cédula del rey del 2 de febrero de 1602, con noticia sobre la talla ordenada y 8 dibujos de la moneda de vellón (anverso y reverso de 1, 2, 4 y 8 mrs.) como se ha de acuñar en el Ingenio (con fecha puesta de 1602 y el acueducto pero sin sigla del ensayador) (2 h.f.)

619-6/19

2208.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 12, 1 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Vinçençio Squarçafigo; diçe que por el asiento que se tomó con él en 7 de março de 1623 sobre 850.000 escudos y ducados que se encargó de proveer para cosas del servicio de Vuestra Magestad, se le dio facultad de poder traer cobre y labrarle en las casas de monedas...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide las cédulas necesarias para poder traer el cobre por los puertos libre de derechos y diezmos y la designación de las casas donde puede labrar (4 h.c.).
619-7/19

2209.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 3, 18

SOBRE FIANZAS DEL CURADOR DEL TESORERO

Joan Andrea Calvo, thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla. -- M.P.S. - Antonio de Venevides, en nombre de Joan Andrea Calvo, thesorero de la Casa Real de la Moneda de la ciudad de Sevilla, suplico con el respeto debido...

Petición del dicho licenciado para que Gerónimo de Burón pueda ejercer el oficio de tesorero durante la menor de edad de Juan Andrea Calvo, tesorero propietario, sin poner nuevas fianzas (2 h.f.).
619-8/19

2210.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 4, 23

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE/PARALIZACION DE LABORES

Valladolid - Casa de Moneda - abril, 19 de 1625 - Sobre la nueva orden de labrar por 20 maravedís cada marco. - Confiesa la orden de labrar terzia parte en 8, terzia en 4, terzia en 2. / Testimonio de la Casa de Moneda - Valladolid, Casa de Moneda - 23 de abril, 1625 - El reçivo de la carta que moderó los derechos. / Testimonio - Valladolid - de como se bio la carta que por orden del Consejo escribió Juan de Gamboa para que no llevasen más de 20 maravedís de derechos de cada marco.

Carta de Diego Enrique, teniente de tesorero de la Casa de Valladolid, a Juan de Gamboa, en la que le acusa de recibo de la orden para rebajar el derecho del monedaje de 28 maravedís hasta 20 (2 h.f.), con testimonio de la lectura de dicha orden ante la mayor parte de los oficiales mayores, 53 acuñadores, 7 capatazes y gran cantidad de obreros (2 h.f.) y testimonio de la protesta de los mismos, su abandono de los puestos de trabajo, la subsecuente paralización de labores, encarcelamiento de algunos y hasta "traer alguno por los cabeçones y meterle en una ornaça para que trabajasse" (2 h.f.).
619-9/19

2211.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1625, 4, 19

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE/PARALIZACION DE LABORES

Segovia - Cassa de Moneda - 1625 - 19 - abril - Juan Fernández Realiego - Sobre la orden de labrar por terzias partes el bellón, 8, 4 y 2. - Y lo que rresponde. / Respuesta de la Cassa - Segovia - Casa Bieja - 19 de abril, 1625 - Testimonio de como rrecivieron la carta de Juan de Gamboa, que llevó orden del Consejo para que no se lleven de cada marco más de 20 maravedís. - Y sobre la orden de labrar en 8, 4, 2 por terzias partes y que avisasen si se avía hecho.

Carta del dicho teniente de tesorero a Juan de Gamboa en la que le acusa de recibo de la orden para rebajar el derecho del monedaje de 28 maravedís hasta 20 y como por causa de esto se ha paralizado las labores y de que es imposible informar sobre la cantidad de piezas labradas en valores de a 8, 4, y 2 maravedís por el volumen y la rapidez con que se labren (2 h.f.), con testimonio incluso sobre lo mismo (4 h.f.).

619-10/19

2212.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 9, 3

ORDEN SOBRE PROPORCION DE VALORES POR ACUÑAR

En Madrid a 3 de setiembre, 1625 - Acordó el Consejo que se escrivan cartas a los thesoreros y oficiales de las casas de moneda para que la moneda de vellón que se va labrando en ellas sea por terçias partes en piezas de a dos y de a quatro y ocho maravedís, como les está mandado, sin exceder dello en manera alguna y que el señor Juan de Gamboa junte y traiga al Consejo las ordenes que cerca desto se huvieren dado y todos los demás papeles que en razón dello tuviere.

Billete de acuerdo del Consejo sobre la proporción de valores ordenadas a acuñar en vellón para todas las casas de moneda, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

619-11/19

2213.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1618, 3, 21

CEDULA PARA LABRAR 1.000.000 DUCADOS EN VELLON/1618

Casas de Moneda - 21 de março, 1618 - Cédula - para labrar en ellas un millón de moneda de bellón. -- Para que en las cassas de moneda destos Reynos que se señalare el Consejo de Hazienda, se labren el un millón de ducados efetibos que Vuestra Magestad ha mandado labrar en moneda de bellón para efectos muy ymportantes del servicio de Vuestra Magestad, y se aprueba lo que asta agora se huviere labrado por esta quenta. -- El rey - Por quanto para efectos muy ymportantes de mi real servicio, e mandado se labren un millón de ducados efetibos en moneda de bellón...

Cédula original de 1618 en la que el rey ordena la acuñación de un millón de

ducados en vellón, con la parte sobre valores por acuñar subrayada: "la labren en piezas de a ocho y de a quatro maravedís y en las demás monedas menores que el dicho mi Consejo ordenare" pero sin concretar las proporciones exactas (2 h.c.).
619-12/19

2214.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1617, 7, 17

ORDEN PARA LABRAR 800.000 DUCADOS EN VELLON/1617

Ynstrucción y carta que trujo Pedro Çapata del Marmol, nuevo administrador en 21 de julio de 1617 - Nuevo Ingenio - Pedro Çapata - La orden que se le dio para la labor de los 800.000 ducados.

Copia de carta del secretario Pedro Rodríguez Criado del 17 de julio de 1617, con copia de carta del licenciado Fernando Carrillo e ynstrucción para la dicha labor de vellón con 6 puntos y en la que se subraya la proporción de valores: "dos tercias partes dellos en piezas de 8 maravedís y la otra tercia parte en piezas de a 4" (2 h.f.).

619-13/19

2215.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

BURGOS

1625, 4, 18

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE/PROTESTAS DE LOS OFICIALES

Burgos - Casa de Moneda - 17 de abril, 1625 - Testimonio de la notificación que se hiço de la baxa de los derechos. - Y de la carta que escribió Juan de Gamboa para que no lleven más de 20 maravedís del marco. - Y sobre como an labrado y si guardaron la orden de labrar en 8, 4, 2 por tercias partes. / Burgos - Casa de Moneda - 18 de abril, 1625 - Testimonio - de como se a labrado quartos y ochavos - y se a labrado dende 17 de junio, 1621 hasta 21 de março de 1625, 1.970.444 marcos.

Testimonio de la notificación de la baja en los derechos de monedaje según ordenada en carta de Juan de Gamboa y la subsecuente paralización de labores en protesta (4 h.f.), con testimonio de que han labrado 1.970.444 marcos desde 17 de junio de 1621 hasta 21 de marzo de 1625, sin poder diferenciar entre las proporciones de valores acuñados de 8, 4 y 2 maravedís (2 h.f.).

619-14/19

2216.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 6, 10

25 MARAVEDIS DE MONEDAJE/PROTESTAS DE LOS OFICIALES

Sevilla - 6 de maio, 1625 - Luis de Baeça - Dice como habló a los oficiales de la Casa para que labrasen al preçio que se concertase. - Y que tiene rreducidos a los

oficiales mayores. / Sevilla - Casa de Moneda - a 10 de junio, 1625 - Testimonio de haber recibido el aviso de que se han de pagar 25 maravedís de derechos de cada marco de cobre que se labrare.

Carta del dicho a Juan de Gamboa en la que le informa de haber hablado con los oficiales sobre la baja de los derechos en la labor de vellón y de haberlos encontrado "rebeldes como al principio" (2 h.f.), con testimonio de haber recibido la notificación de la referida baja hasta 25 maravedis (sic) por marco (2 h.f.).
619-15/19

2217.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GRANADA

1625, 4, 22

20 MARAVEDIS DE MONEDAJE

Granada - Casa de Moneda - 22 de abril, 1625 - Don Francisco de Salbatierra - El recibo de la carta que moderó los derechos. - Otras cosas. / A testimonio de la zédula y autos sobre la vaja que hizieron los oficiales de la Casa de la Moneda de Granada en favor de Horaçio Levanto de dos maravedís por marco del cobre que trujesie.

Carta del dicho a Juan de Gamboa en la que le acusa recibo de la orden de rebajar el derecho de monedaje (2 h.f.), con testimonio incluso de haber rebajado dicho derecho en 2 maravedís al favor del tesorero para ayudar en los costes del transporte del cobre (8 h.f.).

619-16/19

2218.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GRANADA

1625, 4, 29

20 MARAVEDIS DE DERECHOS/PRUEBAS DE MONEDAS EN HIERRO

Granada - bellón - Casa - 29 de abril, 1625, Don Francisco de Salbatierra - Sobre la moderación de los derechos. / A testimonio de la muestra de moneda de fierro que se hizo de pedimiento de don Alonso de Haro en la Casa de la Moneda de Granada por octubre de 1624. / Testimonio del cobre que a entrado en esta Casa de Moneda desde 4 de diciembre de 1621 hasta 14 de febrero de 1625 que se entregó en nombre de Horaçio Levanto y del capitán Fernando de Çurita y de Vizençio Esquarçafigo.

Carta del dicho licenciado a Juan de Gamboa en la que le informa de haber avisado a los oficiales de la rebaja en los derechos y que ahora están "amotinados" con toda la labor paralizada y de que llegó Alonso de Haro allí para efectuar la prueba de moneda en hierro, protestando de que la cédula no era tal como él había pedido, a lo cual Salvatierra le llama un "tonto majadero" y le recomienda ir a Madrid para efectuar pruebas en presencia de los del Consejo (2 h.f.), con testimonio de la experiencia de las pruebas en hierro finalmente efectuadas en Granada, con interesantes datos técnicos (2 h.f.) y testimonio de todas las cantidades de cobre recibidas, en arrobas, entre dichas fechas en la Casa (4 h.f.)

619-17/19

2219.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 12, 13

SOBRE EL SALARIO DEL ENSAYADOR DE MINAS

El ensayador -- En la Junta de Minas se vio los días pasados una petición de Agustín Cononio, ensayador della... / Señor - Agustín Codonio de Marcenaro, ensayador de metales por Vuestra Magestad dize que está en extrema necesidad y le falta sustento y lo necesario para hazer los ensayes... / Señor - Agustín Codoni de Marçenaro, ensayador de Vuestra Magestad y de vuestra Real Junta de Minas; dize... / Señor - Agustín Codonio de Marcenaro, ensayador de los metales por Vuestra Magestad dize, que ha 10 meses que está sirviendo a la Real Junta de Minas...

Carta de Melchor Morán al protonotario Gerónimo de Villanueva en la que le ruega atender a las necesidades del dicho ensayador de minas que no ha recibido salario por 10 meses (2 h.f.), con tres memoriales del dicho ensayador sobre lo mismo (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

619-18/19

2220.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GRANADA/GENERAL

1625, 9, 26

ALONSO DE HARO/ARBITRIO PARA NUEVA MONEDA/PRUEBAS EN HIERRO

Don Alonso de Haro - Aberiguación hecha en Granada de sus enbierres y locuras por la sala de los alcaldes. -- En la çiudad de Granada a 22 días del mes de agosto de 1625, los señores alcaldes de la Audencia de Su Magestad, estando en su acuerdo, dijeron que a su notiçia es benido que un hombre que dize que se llama don Alonso de Haro a dicho y publicado en esta ciudad que trae de Madrid ciertas cédulas reales de Su Magestad ganadas en birtud de ciertos adbitrios que a dado para labrar un nuevo género de monedas y consumir toda la que ay de bellón y que a de empezar a labrar en çiertas cassas de moneda y que él a de poner jueçes y offiçiales con lo qual a dado caussa a que los mercaderes y otras muchas personas desta ciudad ayan hecho empleos de su moneda de vellón en todo quanto an hallado, comprandolo a excessivos preçios, subiendo las sedas y mercaderias con notables contingencias y riesgo, alborotando con esto esta rrepublica... / Don Alonso de Haro - Su testamento cerrado que hiço quando bino a Madrid. / Señor - Don Alonso de Haro, vezino de la çiudad de Granada en la querella que tiene dada contra don Francisco de Salvatiera, alcalde de crimen de la Chancillería de la dicha ciudad... / Papel del fiscal en el negativo de don Alonso de Haro. / Çédula real de merçed que Su Magestad a echo a don Alonso de Haro de uno porçiento de todo el aprobechamiento que tubiere por su orden el patrimonio real. -- El rey - Por quanto por parte de vos, don Alonso de Haro... / Reçibí del señor Melchor de Morán, secretario de Su Magestad, tres memoriales y decretos, el uno proveydo en 26 de abril deste año de 1625 años y el otro en 10 de julio del dicho año y el otro en 23 de abril de dicho año y porque es verdad que quedan en mi poder, lo firmé en Madrid

en 26 de setiembre del dicho año - don Alonso de Haro. / Señor - Don Alonso de Haro, vezino de la çiudad de Granada dize...

Cuaderno de averiguaciones hechas por el alcalde de crimen de la Chancillería de Granada sobre el caso de Alonso de Haro que vino a Granada con arbitrio para acuñar una nueva moneda y los serios alborotos que esto causó en la ciudad por la crispación social debido a la mala situación económica (20 h.f.), testamento del dicho Alonso de Haro y su mujer, hecho por temor de que les matan por represalia (18 h.f.), petición del dicho en la que pide le despachan un juez particular (2 h.f.), papel del fiscal (2 h.f.), cédula del rey en la que le concede el 1% de beneficio a la Real Hacienda por su arbitrio (2 h.f.), certificación de Melchor de Morán de que haya recibido las referidas cédulas (2 h.c.) y petición del dicho arbitrista para que se entregara la cabeza de proceso a su abogado en Madrid y en la que resume que había pedido hacer la experiencia en Granada porque el dinero era para el socorro del ejercito y presidios allí y "que la gente más baja enemigos y envidiosos tomasen animo para haçer como hizieren, çiertas mascararas, fizando pasquines una noche en pos de otra, llamandole traydor y enbustero y cernudo y otras afrentosas palabras, desenbraçando piedras y tirandolas a las ventanas y puertas de su casa de que las quebraren y pusieren fuego a su casa, todo en deshonorra de su persona y calidad de su muger" (2 h.f.).

619-19/19

2221.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 21

SOBRE PAPELES TOCANTES A LA MONEDA DE VELLON

Madrid - a 21 de hebrero - 1625 - El marqués de Alemquer - Que se entreguen al presidente Hernando Salazar los papeles que tocan a la moneda de bellón. -- El presidente Salaçar quiere ver todos los papeles que tocan a la moneda de vellón y están en poder de v.m.; v.m. se los mande llevar mañana con estos que yo le embio que son sobre la misma materia.

Carta del dicho marqués en la que informa que el presidente de Hacienda quiere ver todos los papeles tocantes al vellón; transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

620-1/8

2222.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GRANADA

1625, 2, 25

ARBITRIO/PRUEBAS DE MONEDAS EN HIERRO

Granada - al marqués de Alemquer - Don Alonso de Haro - 25 de hebrero, 1625 - Sobre sus arbitrios. / Señor - Don Alonso de Haro Açendo, vezino de Granada, y el licenciado Gerónimo de Herrera Belásquez, relator de la Real Audiencia de la dicha çiudad, y Francisco de San Juan y otros conpañeros que tienen minas descubiertas y registradas, y don Alonso López de Perera por su parte; dizen que todos ellos tienen descubiertas y registradas y asentadas en los registros...

Carta del dicho arbitrista en la que hace referencia a un viaje a Madrid que tiene

pendiente para recibir ciertas cédulas de mercedes respecto a sus arbitrios sobre la moneda (2 h.f.), con un memorial del dicho en el que pide se prohiben que otras personas registren de nuevo las minas que ellos ya tienen registradas (2 h.c.).
620-2/8

2223.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 25 (visto)

CERTIFICADO DEL ENSAYADOR DE MINAS

Urban de Baraona - Mina - ojo al ensaye y muestra. / Urban de Baraona - Ago fe, yo, Agostino Codognio de Marscenaro, ensayador de la Real Junta de Minas...

Petición de registro de mina descubierta por el dicho (2 h.f.), con certificación firmado del dicho ensayador de minas (2 h.f.). (Existen varias otras certificaciones firmadas de este mismo ensayador en este legajo.)

620-3/8

2224.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GENERAL

1625, 1, 20

SOBRE PAPELES TOCANTES A LA MONEDA DE VELLON

Madrid - el señor marqués de Alemquer, 17 de enero, 1625 - Sobre cobrar respuesta de los papeles de las dificultades en la reducción del bellón. / El señor marqués de Alemquer, a 20 de enero, 1625 - Sobre lo de las respuestas de los hombres de negocios. / Madrid - el señor marqués de Alemquer, 21 de enero, 1625. / El señor marqués de Alenquer desea mucho ver la respuesta de v.m. a aquel papel de las dificultades del bellón... / Esta tarde en la Junta que a de tener el señor marqués de Alemquer, quería ver las respuestas... / Al señor marqués de alemquer dixen como v.m. tenía escrito sobre las dificultades que se ofreçen en el consumo del bellón...

Tres carta del dicho al secretario Melchor de Morán (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.), con billete del dicho secretario a Bartolomé Espinosa (2 h.c.), otro a Carlo Strata (2 h.c.), y otro a Onofre de Espinosa, platero de Madrid en la acera de San Salvador (2 h.c.); todo relativo a papeles tocantes a problemas con la moneda de vellón y su reducción y consumo.

620-4/8

2225.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

TOLEDO

1625, 10, 6 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Girónimo Spinola dice; que para hacerçe pago del asiento de 450.000 ducados que se tomó con él en 25 de setiembre del año passado de 1624...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula para pasar 350 quintales de cobre por los puertos libres de derechos y diezmos y licencia para

labrar vellón en la Casa de Toledo (2 h.c.).

620-5/8

2226.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

SEVILLA

1625, 1, 15 (visto)

LICENCIA DE SACA/MONEDA FALSA

Señor - Pablo y Agustín Justiniano dicen que por el assiento de 15 de abril de 1622 se les ofreció licencia de saca... / En la ciudad de Sevilla a 6 días del mes de enero de 1625 años ante el señor licenciado don Miguel de Cárdenas...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden cédula para poder usar su licencia de saca (2 h.c.) no obstante averiguaciones en Sevilla sobre gente que, al sacar moneda a Portugal, habían metido moneda falsa en España a su regreso (8 h.f.).

620-6/8

2227.

C.J.H., leg. 619, (sin fol.)

GENERAL

1625, 4, 28 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Juan Jerónimo Spinola diçe; que por el assiento de 18, febrero del presente año sobre la provisión de los 410.000 escudos para Flandes, se le da alternativa para poder entrar la cantidad de cobre que quisiere para lavrarçe en las casas de moneda...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide cédula para meter 300 quintales de cobre en España libres de derechos y diezmos (2 h.c.).

620-7/8

2228.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GENERAL

1625, 11, 7 (visto)

RELATIVO A LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON

Señor - Jullio Çésar Scaçuola diçe que en conformidad del assiento tomado con él en nombre de Gerónimo Fucar, hermanos y primo, sus mayores, sobre la provisión de 804.000 escudos y ducados...

Memorial del dicho en el que pide licencia para poder entrar cobre por los puertos libre de derechos y diezmos (2 h.c.).

620-8/8

2229.

C.J.H., leg. 620, (sin fol.)

GENERAL

1626, 7, 26

SOBRE EL DESTINO DEL COBRE YA CESADA LA LABOR DE VELLON

Hazienda - 1626 - julio, 26 - Propone que para tenerse mejor salida del cobre que los hombres de negocios an traydo para labrarlo en moneda de vellón y hazersse pagados con ella de lo que an de aver por algunas provisiones de sus assientos y conforme a las condiciones dellos, por aver çessado la labor del vellón, se les a de pagar de la Real Hazienda el preçio del dicho cobre, podría Vuestra Magestad servirse de mandar proybir por dos años el traer más cobre de fuera para que en el entretanto se venda el que Vuestra Magestad a de pagar, con que se minora el daño desta satisfacción sin que le reçiva el Reyno, por ser mucha la cantidad de cobre que se a traydo por los hombres de negoçios, con que cada uno se podrá prover del de la que huviere menester.

Consulta original sobre el destino del cobre sobrante en el Reyno después del cese total de las labores de vellón del 11 de junio de 1626, que se ordena utilizar para la fundición de artillería (2 h.f.).

621-1/14

2230.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 2, 8

SOBRE PROBLEMAS CON PRECIOS CONCERTADOS Y EL PREMIO DE REDUCCION

Hazienda - 1626 - ebrero, 8 - Sobre que los contratos que huviere hechos en favor de la Real Hazienda a pagar en plata, qualesquier cantidades por el preçio de qualesquier cossas que dellas se huvieren vendido, se cumplan a la letra, por haverse estimado y regulado su preçio con moneda de plata, y que por haverse de hazer adelante la misma regulación en las ventas y contratos que se hizieren, se puedan conçertar y otorgar las escrituras dellas a pagar en plata, sin embargo de la premática de 8 de março de 1625, pues no puede resultar dello daño a ningún terçero.

Consulta original sobre los problemas de efectuar contratos con Hacienda en moneda de plata y oro por la subida del por ciento de premio de trueco a estos metales del vellón, por lo que la referida pragmática de 8 de marzo de 1625, ahora contravenida, intentaba compensar por premios desde 10 hasta 50% fijando los contratos sólo en moneda de vellón (2 h.f.).

621-2/14

2231.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1626, 3, 8

DERECHOS DEL OFICIO DE ENSAYADOR/UTILIZACION

Hazienda - 1626 - marzo, 8 - Sobre que se le dé çédula a Francisco Galán para que se le paguen 100.000 maravedís que por el marqués de Montesclaros, siendo pressidente de Hazienda, se le apuntaron en el feble y derecho de la blanca del ensayador de la moneda que se labra en la Casa Antigua de Segovia por corridos

de un juro.

Consulta original sobre la libranza de un juro que estaba situado en otra renta y movida al feble y el derecho de la blanca (medio maravedí) por marco del vellón que se esta labrando en la Casa Vieja de Segovia, por aún estar recaudando este derecho aunque no actua ensayador en estas labores y tener este dinero disponible (2 h.f.).

621-3/14

2232.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 5, 10

25 MARAVEDIS DE MONEDAJE/UTILIZACION DEL BENEFICIO

Hazienda - 1626 - Mayo, 10 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad de 5 de março passado, refiere lo que se libró a algunos ministros de la Real Hazienda para cassas de aposento en lo que montó la vaxa que se hizo en los derechos de la lavor de moneda de vellón, que fue de 3 maravedís en cada marco, que Vuestra Magestad se sirvió de aplicar para esto por un año; y va con esta consulta una relación de lo que a procedido de la dicha conssignación y de lo pagado della a los dichos ministros y lo que resta. Y el Conssejo suplica a Vuestra Magestad se sirva de dar licencia para que se pueda repartir assí entre los conssejeros y ministros que al presente sirven como a los reformados a quien tocara, lo que queda de la dicha conssignación, y también lo que a procedido y proçediere della hasta que cesse la lavor del vellón, y que para después se busquen medios de qué hazer otra tal aplicación para lo mismo.

Consulta original sobre la utilización de los 15.289.870 maravedís de beneficio (de 3 maravedís por marco) sacado desde la baja del derecho de monedaje (desde 28 hasta 25 maravedís, ordenado el 4 de junio de 1625) para los aposentos de consejeros y ministros, aunque se prevee el pronto cese total de todas las labores del vellón y por tanto la desaparición de este ingreso (4 h.f., sólo hemos encontrado la parte inferior de este documento roto horizontalmente por la mitad que, no obstante, contiene datos utilizables.).

612-4/14

2233.

C.J.H., leg. 612, (sin fol.)

GENERAL

1626, 2, 1

RELACION DE TODOS LOS ASIENTOS Y CONDICIONES/PRESUPUESTO ANUAL

Hazienda - 1626 - hebrero, 1 - Da quenta de haverse efectuado los assientos de las provisiones generales de este año en cantidad de 5.580.000 escudos y ducados, inclussa en ellos la de 200.000 ducados que se haze para ayuda al apresto de los 12 galeones que se an de ymbiar a las Indias, y de las diligencias que se an hecho con Carlo Strata para que provea la parte que havía de participar en estas provissions y no se a podido conseguir de que lo aga. - Y van con esta consulta los memoriales originales de los conçiertos que se an hecho de estas provissions

con los asentistas que se encargan dellos. / Relaçión de lo que Su Magestad a menester en cada un año así en plata como en vellón para fuera y dentro desta Corona de Castilla, y de la Hazienda que ay de los mismos géneros de qué poderse baler, aunque mucha della esta enpeñada asta el año de 1632 y la que menos asta fin del que viene de 1627.

Consulta original de máximo interés para el estudio de la economía en este momento tan difícil y su influencia en la política monetaria, incluye: rentas del rey, sus presupuestos y todos los asientos tomados con los hombres de negocios para proveer el dinero para las diferentes consignaciones, con consideraciones sobre la excesiva cantidad de vellón, la vilieza de su valor que ha dificultado las contrataciones "y desterrado y que va desterando la poca moneda de oro y plata que ay en el Reyno". Se cita una por una las provisiones, consignaciones y todas las condiciones de los asientos incluyendo: las facultades concedidas para importar cobre y labrar vellón, las reducciones de vellón a plata con sus premios, licencias de saca y muchas más, estableciendo que estos asientos serán exentos del provisto cese de la labor de vellón (12 h.f.), con una interesantísima relación de los ingresos y gastos previstos cada año de la Real Hacienda con un déficit astronómico que es achacado totalmente en un análisis a la excesiva labor de vellón y los premios de "60%" para su reducción a plata (2 h.f.).

621-5/14

2234.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 4, 5

DAÑOS POR EL EXCESO DE VELLON/BENEFICIOS COMPARATIVOS

Hazienda - 1626 - abril, 5 - Representa los grandes daños que resultan a la Real Hazienda de la labor de la moneda de vellón y que por la grangería de erutar pérdidas, es necesario cesar en ella. - Con dos tanteos: el uno de lo que se sacava antes de doblarse el vellón, y de lo que al presente se saca, y el otro del daño que causa la abundancia del dicho vellón abstrayda de su labor. / Tanteo y quenta del beneficio que Su Magestad tenía el año de 1601 en la labor de la moneda de bellón sin liga de plata que entonces se labrava antes de doblarse su balor. - Exemplo de un quintal. (...) Quenta de la labor del año de 1626 con reducción considerada como corre en março del dicho año el precio del cobre y la reducción.

Importante consulta original (4 h.f.) en la que se estudia en detalle los daños causados por labrar tanto vellón y los aparentes beneficios que realmente no existen según descubierto por el estudio de precios del cobre, monedaje, reducciones, etc. desde antes del año de 1601 cuando se dobló su valor, hasta 1626 con el precio de la reducción (2 h.c.), y al final recomendando el cese de toda labor de vellón por no dejar que se "engañe el socorro que el vellón haze quando se labra, qual es: de no dinero hazer dinero".

621-6/14

2235.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 2, 15

SOBRE PROBLEMAS CON PRECIOS CONCERTADOS Y EL PREMIO DE REDUCCION

Hazienda - 1626 - ebrero, 15 - Sobre que en el Consejo de Hazienda se pueden hazer en favor de la de Vuestra Magestad qualesquier contratos a pagar en plata las cantidades que contuvieron y executarse a la letra, y lo mismo por las que Vuestra Magestad deviere en plata a qualesquier terçeros con quien se hizieren los contratos sin embargo de lo dispuesto por la pregmática de 8 de março de 1625, pues el valor de las cosas por cuyo precio se deviere hazer la paga de lo que se contratare se podrá estimar y estimará regulando con moneda de plata y los contratos se harán de voluntad de las partes y sin premio y sabiendo cada uno a lo que se obliga, y assí se podrán hazer sin agravio de ninguno y con toda justificación.

Consulta original en la que el Consejo recomienda que en ciertos contratos hechos por la Real Hacienda, como la venta de oficios, se continua señalando su valor en plata, en contra de la pragmática de 8 de marzo de 1625 que dispuso, entre otras cosas, que los precios de todos los contratos sean señalados en vellón, tomando en consideración que el premio oficial para el trueco de vellón a plata es de 10% mientras que realmente corre por encima del 50% (2 h.f.).

621-7/14

2236.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 8, 16

SOBRE CIERTAS REDUCCIONES A PREMIOS ABIERTOS/10% = OFICIAL

Hazienda - 1626 - julio, 26 - Para que Vuestra Magestad se sirva de tener por vien que lo que estuviere en poder de los diputados del Medio General del año de 1608 perteneciente a los del de 1598 en moneda de vellón procedido de réditos de juros que se les repartieron, lo puedan reduzir a plata al precio que allaren, para remitirlo a las ferias para estinçión de sus dévitos. / Hazienda - 1626 - agosto, 16 - Sobre que a los diputados del Medio General de 1608: se les dé liçencia para que puedan reducir a plata el bellón que tubieren perteneciente a los ynteressados que no cumplieron con lo que les tocó del nuevo socorro hecho el año de 1617, no embargante lo dispuesto por la pregmática que trata de la reduçión de la moneda de bellón a plata, con que el daño sea por cuenta de los ynteressados.

Dos consultas originales en las que se plantea y permita que los del Medio General puedan trocar cierta moneda de vellón que tienen guardado sin intereses ni provecho al premio abierto del mercado, no obstante la pragmática (sin mencionar fecha) que dispuso un premio máximo de 10% para el trueco de vellón a plata (2 h.f.) y (2 h.f.).

621-8/14

2237.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 7, 12

SOBRE EL CONGELAMIENTO DE LOS PRECIOS/INFLACION

Hazienda - 1626 - julio, 12 - Representa los daños que causa a las rentas reales el pregón que ultimamente se dio para que el precio de las mercaderías y cosas que se vendan y contratan no exceda del que tenían el año de 1624, y lo que conviene poner remedio en esto por lo mucho que de no hazerse con toda brevedad perderán las rentas reales y padeçerá el Reyno.

Consulta original en la que se estudian los efectos negativos a las rentas reales un pregón que se dio ultimamente para congelar los precios de todas las cosas, considerando la disparidad entre los valores del vellón con los de la plata y oro y con interesantes ejemplos de precios de algunas cosas y lo que ha pasado, achacando todo los problemas a la excesiva cantidad de vellón en circulación (2 h.f.).

621-9/14

2238.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 6, 21

CAMBIO DE MONEDAS/GENOVA-CASTILLA

Hazienda - 1626 - junio, 21 - Sobre la satisfacción que Otavio Centurión pide se le dé de 1.700 ducados por 7.670 libras, moneda de Génova, que su hermano, Adan Çenturión, dio al marqués de Castaneda, embaxador en aquella republica, para cossas del servicio de Vuestra Magestad, para cuya paga dio carta el dicho marqués.

Consulta original sobre el pago por cierto cambio de moneda genovesa: "7.670 libras, moneda corriente de aquella çiudad, que arazonadas a 90 sueldos de la dicha moneda por cada ducado de a 11 reales castellanos en plata, hazen 1.700 ducados", cambio del 12 de mayo de 1626 (2 h.f.).

621-10/14

2239.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL/GRANADA

1626, 4, 26

SOBRE EL PRECIO DEL QUINTAL DE COBRE/DESDE 30 HASTA 46 DUCADOS

Junta de el contador mayor Juan de Pedrosso y Miguel de Ipenarrieta - 1626 - abril, 26 - Dase quenta a Vuestra Magestad de lo tratado en conformidad de lo que fue servido de mandar sobre el crecimiento que Fernando de Çorita a pedido se le aga del preçio del cobre que se obligó de prover y labrarlo en vellón para hazersse pagado de lo que huviere de aver por los bastimentos que a proveydo y a de prover para las armadas de Vuestra Magestad.

Consulta original en la que se autoriza el pago en cuenta del dicho por cierto cobre que ha de labrar en Granada para bastimentos de la armada, desde 30 ducados el quintal a 40 y luego a 45 y por fin hasta 46 ducados el quintal, por lo urgente de la situación y a pesar del mal ejemplo que esto podría dar a los otros asentistas y proveedores de cobre (2 h.f.).

621-11/14

2240.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 12, 18

SOBRE EL ARBITRIO DE GERARDO BASSO

Contador Mayor - 18 de diciembre, 1626 - Para la junta del arbitrio de Gerardo Basso, ha nombrado Vuestra Magestad quatro del Consejo de Hacienda, con orden que asistan a la junta la hora de los Consejos; dase quenta que no queda más de uno, con que no se puede hacer Consejo ni que tampoco queda secretario.

Breve memoria del contador mayor en la que advierta que por asistir los del Consejo a la junta del arbitrio de Gerardo Basso (sobre la reforma de la moneda), ha quedado casi vacio las sesiones del Consejo de Hacienda (2 h.f.).

621-12/14

2241.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL

1626, 12, 16

PREMIOS A 100%/SACA DE MONEDA DE PLATA Y ORO/METER FALSA

Hazienda - 1626 - diciembre, 16 - Sobre la averiguación de averse entendido que Julio César Escazuola a imbiado cantidad de oro a los puertos para trocarlo a vellón por la gran ganancia desto, y lo que se ofrece al Consejo.

Consulta original sobre el descubrimiento de que el dicho hombre de negocios está comprando moneda falsa de vellón con moneda de oro a 100% de premio para el truco y que luego sacan la de oro fuera del Reino. siendo "delito tan grande en que se mezclan dos, que cada uno por leyes tiene pena de muerte y confiscación de bienes, quales son sacar de estos Reynos el oro y plata, que es su moneda legitima y de Vuestra Magestad, y meter en su lugar moneda falsa, que vastava, pero más, siendo fabricada, como lo será, en tierra de enemigos y rebeldes" (2 h.f.).

621-13/14

2242.

C.J.H., leg. 621, (sin fol.)

GENERAL/LISBOA

1626, 8, 17

SACA DE PLATA CON OBLIGACION DE LABRARLA EN LISBOA

Hazienda - 1626 - agosto, 17 - Da quenta del asiento tratado con Duarte Fernández, Manuel de Paz, Simón Suárez, Nuño Díaz Mendez, Manuel Rodríguez y Juan Nuñez Saravia, portugueses, sobre la provisión de 400.000 escudos para Flandes.

Consulta original sobre cierto asiento tratado con los dichos para la provisión de dinero a Flandes con ciertas clausulas de protección contra la variación en los valores de las monedas y "licencia para sacar libremente 200.000 ducados en barras de plata o pasta para Portugal con obligación de traer testimonio de que se metieron y labraron en la Casa de Moneda de Lisboa", lo cual, entre otros factores, el Consejo "se tienen por desestimación considerable por la ganancia que ay en lo uno y en lo otro y más en labrarlo en moneda en beneficio destos assentistas". No obstante, el Consejo se considera este asiento conveniente por intentar atraer a los

asentistas portugueses a residir en Madrid para hacer competencia a los asentistas genoveses (4 h.f.).
621-14/14

#622

2243.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

1626, 4, 5

DAÑOS POR EXCESOS DE VELLON

Por consideraciones del estado y gobierno de estos Reynos, puede Vuestra Magestad aver reconocido el daño que a ellos y a los bassallos, caussa la lavor de la moneda de vellón; y con lo que va creciendo se acerca a terminos de ser irreparable...

Minuta de consulta al rey sobre los daños que recibe por haber labrado demasiado vellón, con comparación de precios de cobre desde 1600 hasta la fecha y consideraciones sobre el premio pagado ahora para cambiar moneda de vellón a plata (4 h.f.).

622-1/13

2244.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

(1626)

TANTEO DE RENTAS COBRADAS EN VELLON

La hacienda que tiene Vuestra Magestad que está enpeñada temporalmente y se cobra en moneda de vellón en cada un año es la siguiente.

Tanteo sin fecha de las rentas que cobra el rey en moneda de vellón y lo que se labra en esta moneda y lo que le cuesta convertirla en moneda de plata para pagar deudas fuera del Reino (2 h.c.).

622-2/13

2245.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

TOLEDO

1626, 6, 21

PAGO DE JURO

HAZIENDA - 1626 - junio 21 - Don Luis Gaytan de Ayala, corrido de juro.

Consulta sobre un juro situado en la Casa de Moneda de Toledo por lo cual no hubo dinero para pagar desde el año de 1623 (1 h.f.).

622-3/13

2246.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

1626, 8, 15

PARECER SOBRE PROVISION DE DINERO

Portugueses -- Haviendo visto los dos asientos de a 400.000 escudos que ofreçen de probeer en Flandes los hombres de negoçios de la naçion ginobessa y los portuguesses, pareçe que en el preçio de los escudos y ynteresses de la dilacion son yguales y para ajustar la diferençia que ay del uno al otro se presupone lo siguiente.

Parecer sobre la provisión de cierto dinero que incluye detalles sobre la relación entre la plata y el vellón, licencias de saca, etc. (6 h.f.).

622-4/13

2247.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1626, 5, 8

PAGO DE JURO

Hazienda - 1626 - mayo, 8 - Francisco Galan Hurtado sobre que se le dé çédula para que se le paguen 100.000 maravedís en el feble y derecho de la blanca del ensayador de la Casa Antigua de Segovia.

Minuta de consulta sobre el pago de un juro en la Casa Vieja de Segovia por no haber habido el dinero necesario en la casa de Toledo (1 h.f.).

622-5/13

2248.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

1626, 7, 12

SOBRE PRECIOS Y LA MONEDA DE VELLON

Consulta - sobre lo tocante al pregón que se a dado sobre el preçio de las mercadurías. / Hazienda - 1626 - julio, 12 - Representa los daños que causa a las rentas reales el pregón que ultimamente se dio para que el precio de las mercadurías y cosas que se vendan y contratan no exceda del que tenían el año de 1624...

Carpetilla de consulta (2 h.c.) y minutas sobre como han subido los precios en los dos últimos años debido a la mala calidad de la moneda de vellón que ha llegado a valer 50% menos que entonces, y medidas para remediar estos daños (4 h.f.).

622-6/13

2249.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

1626, 3, 11

DAÑOS POR EXCESO DE VELLON

Por <dibersos medios que tocan a la materia de> (tachado) consideraciones del estado y gobierno destos Reynos... / Por conssideraciones del estado y gobierno

de estos Reynos...

Dos minutas de la consulta citada en (622-1/12); (2 h.f.) y (2 h.f.).
622-7/13

2250.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

SEGOVIA

1626, 7, 19

SOBRE ALCANCE DE CUENTAS

Segovia - 1626 - julio, 19 - Al secretario Ipenarrieta con otra para Su Magestad - de Juan de Villagómez - Dize que el contador Juan de Carrançá le molesta con çiertas provisiones...

Carta del dicho sobre cierto cobre en Segovia y alcance de una cuenta, sin especificar Ingenio o Casa Vieja (2 h.f.).

622-8/13

2251.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

VALLADOLID

1626, 3, 8

PROVISION DE COBRE

Hazienda - 1626 - 8, marzo - Sobre el medio que se a tratado con Manuel Alvarez Çerón sobre el asiento que se tomó con él en razón de la provisión de 4.000 quintales de cobre, dandole por libre del entrego de 1.300 que a de prover sobre lo que tiene entregado a razón de 40 ducados en vellón por cada quintal en lugar de 30 que se avía conçertado con él que pague.

Minuta de consulta sobre la provisión de cierto cobre "de la mina vieja de Alemania" a la Casa de Moneda de Valladolid para la labor de vellón (5 h.f.).

622-9/13

2252.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

(1626)

SOBRE EL EXCESO DE VELLON

El marqués de la Puebla y don Juan de Castilla representan de nuevo a Vuestra Magestad todo lo que se dize en esta consulta y que la mayor dificultad que a avido y ay en estos Reynos para las conçesiones de los servicios ha sido que no se les cumplan las condiciones que Vuestra Magestad ha sido servido de conçeder al Reyno, y teniendo este genero de labor el escrupulo inconvinientes que se han representado a Vuestra Magestad es total destrucción del Reyno y de la real hazienda...

Parte incompleta sin fecha ni otras señas de consulta sobre el exceso en la labor del vellón, el creciente premio que es necesario pagar para convertir vellón a plata para contrataciones fuera del Reino, y en la que los dichos piden la revocación de licencias para labrar esta moneda (2 h.f.).

622-10/13

2253.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

(1626)

SOBRE EL EXCESO DE VELLON

Desde el año de 1620 que se començó a labrar moneda de vellón en más cantidad que los años antecedentes para acudir a cossas prezissas del real servicio, fue creziendo el trueque y reduzión de la moneda de plata al peso de lo que se aydo aumentando la del vellón y a llegado a más de 30 por 100...

Parte incompleta sin fecha ni otras señas de consulta sobre los problemas que han resultado por haber labrado demasiado vellón, con pareceres de varias personas sobre remedios que se podrían tomar para poner fin a esta situación (4 h.f.).

622-11/13

2254.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.).

GENERAL

(1626)

SOBRE EL EXCESO DE VELLON

Dize que el remediar los daños que ocasiona la moneda de vellón, uno de los cuales es los exçesos que se han introducido por el trueque en su reduzión a plata es tan conbiniente para el servizio de Vuestra Magestad y benefiçio de estos Reynos que solo el dilatar lo inposibilita más el remedio... / Hazienda - 1626 - 23, hebrero - Represinta los grandes daños... / La reduzión del vellón a plata / Papel de quexa - moneda.

Parte incompleta sin fecha ni otras señas de consulta sobre los problemas que han resultado por haber labrado demasiado vellón (4 h.f.), con carpetilla de consulta sobre lo mismo (2 h.c.), y otros dos papeles con notas sobre lo mismo (1 h.f.) y (2 h.f.).

622-12/13

2255.

C.J.H., leg. 622, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 3

PROVISION DE COBRE

Su Magestad por cédula de 30 de henero pasado deste año dio licencia a Pablo y Agustín Justinianos y qualquier dellos para que puedan entrar en estos Reynos 500 quintales de cobre libremente sin pedir ni cobrar por la entrada dello en estos Reynos diezmo ni alcavala...

Copia de carta de Juan Rodriguez Nuñez sobre la importación de cierrto cobre para labrar moneda de vellón (2 h.f.).

622-13/13

2256.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

MADRID

1626, 2, 4

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor contador mayor - 1626 - 4, hebrero - Para que se labren en la Casa de la Moneda de Madrid 36 quintales de cobre para que de su proédido se paguen a Lelio Ynbrea 1.125.000 maravedís conforme a una cédula de 12 de junio de 1625.

Disposición de cédula para la labor de dicha cantidad de cobre para hacer el referido pago (2 h.f.).

623-1/8

2257.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

CUENCA

1626, 4, 15

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor contador mayor - 1626 - 15 de abril - Que se haga cédula para que el thessorero de la Cassa de la Moneda de Quenca reçiba de Julio Çesar 600 quintales de cobre para labrar conforme a sus asientos.

Disposición de cédula para la labor de dicha cantidad de cobre cuyo precio es de 31 ducados en plata por quintal, o su reducción a vellón a 20%, y descontando los derechos de la labor (2 h.f.).

623-2/8

2258.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

BURGOS

1626, 4, 15

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor contador mayor - 1626 - 15 de abril - Que se haga cédula para que el thessorero de la Cassa de Moneda de Burgos reçiba de Julio Çessar 750 quintales de cobre para labrar conforme a sus asientos.

Disposición de cédula para labrar la dicha cantidad de cobre para labrar en moneda en la casa de Burgos (2 h.f.).

623-3/8

2259.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

GRANADA

1626, 3, 12

ASIENTO PARA PROVEER BASTIMIENTOS

Sean quantos esta carta vieren como yo, Orazio Lebanto, thessorero por Su Magestad de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Granada...

Traslado de asiento del dicho para proveer vestidos y otras cosas al ejercito mediante la labor del vellón necesario para hacerlo en la Casa de Moneda de Granada, con condiciones sobre valores de esta moneda y su conversión a plata, etc. (4 h.f.).

623-4/8

2260.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

GRANADA

1626, 4, 14

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor contador mayor - 14, abril, 1626 - Que se haga cédula para que el thessorero de la Cassa de Moneda de Granada resciva 600 quintales de cobre de Julio Cesar para labrarlos conforme a sus asientos.

Disposicion de cédula para labrar la dicha cantidad de cobre en la casa de Granada (2 h.f.).

623-5/8

2261.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

TOLEDO

1626, 5, 11

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor contador mayor - 11, mayo, 1626 - Que se haga cédula para que el thessorero de la moneda de Toledo resciva de Julio Cesar 800 quintales de cobre para labrar conforme a sus asientos.

Disposición de cédula para labrar la dicha cantidad de cobre en la casa de Toledo (2 h.f.).

623-6/8

2262.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

CUENCA

1626, 4, 15

CEDULA DE PAGO

Señor contador mayor - 15, abril, 1626 - Que se haga cédula para que al thessorero de la Casa de Moneda de Quenca se le hagan buenos 40.000 ducados que entregó y se llevaron a Sevilla por su orden y a distribución del conde de la Puebla.

Disposición de cédula para hacer buena la dicha cantidad que fue labrado en vellón en Cuenca y llevado a Sevilla, con menciones del coste de los talegos, el transporte, etc (2 h.f.).

623-7/8

2263.

C.J.H., leg. 623, (sin fol.)

GENERAL

1626, 5, 16

SOBRE NO ACUÑAR REALES DE A OCHO

Aranjuez - 1626 - mayo, 16 - Para su señoría - El señor duque de Lerma, sobre si conuerna no vatir moneda gruesa, excepto la que se ha de imbiar a la India de Portugal.

Carta del duque de Lerma en Aranjuez al presidente de Hacienda en la que le pregunta si tendría algún inconveniente en prohibir la labor de reales de a ocho porque son los más fáciles para sacar del Reino, exceptuando los que son necesarios para el comercio de la India de Portugal (2 h.f.).

623-8/8

2264.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

GENERAL

(1626)

SOBRE PAGAR DERECHOS EN PLATA

Memoria para la carta que se escribió sobre cobrar en plata la tercera parte de derechos en Sevilla.

Breve memoria sin fecha de los mercaderes extranjeros que se quieren excusar de pagar la tercera parte de derechos en plata como se han hecho hasta ahora (1 h.f.).

624-1/6

2265.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1625, 11, 19 (visto)

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Doña María Gómez de Ayala, viuda del contador Antonio de Tapia Villafañe.

Petición sin fecha de la dicha viuda en la que pide restitución de parte del salario de su marido, contador, que sirvió de superintendente de la labor de vellón en la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.).

624-2/6

2266.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1626, 4, 11

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1626 - 11, abril - Doña María de Ayala, viuda del contador Antonio de Tapia sirvió que suplica se le pague el salario que el dicho su marido hubo de haver el tiempo que se ocupó de superintendente de la labor de la moneda de vellón de la Cassa Antigua de Segovia a rrazón de 1.000 maravedís al día ...

Consulta en Hacienda sobre parte del salario del dicho superintendente que reclama su viuda (4 h.f.).

624-3/6

2267.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

GENERAL

1626, 1, 31

SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON

Balbastro - 1626 - 31, henero - Que se vea el memorial que da Jorje Rodriguez de Acosta sobre el consumo del vellón. / Señor - Jorge Rodriguez de Acosta.

Breve memoria al contador mayor de la citada fecha (2 h.f.), con propuesta del dicho sobre el consumo del vellón fechada en Lisboa a 12 de octubre de 1625 (2 h.f.).

624-4/6

2268.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

GENERAL

1626, 7, 15

PAGOS A ALEMANIA POR COBRE

Su Magestad - 1626 - a 15 de julio - Con un memorial del embaxador de Alemania sobre la paga de lo que se devía al archiduque Maximiliano Ernesto para que se vea y consulte. / Señor - El conde de Franquenbug, embajador del emperador.

Carpetilla de consulta de la citada fecha (2 h.f.), con memoria sin fecha incluida del dicho embajador preocupado por el pago del cobre ya que se ha enterado de la prohibición de labrar vellón (2 h.c.).

624-5/6

2269.

C.J.H., leg. 624, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1626, 4, 27

RELACION DE COBRE LABRADO

El Conssejo de Hazienda dessea saver que assiento se el que se tomó con Lelio de Otadi en razón de la provissión de cierta cantidad de cobre para labrar moneda de vellón...

Relación de cédulas relativo al dicho asiento, quintales de cobre entregados, y maravedís procedidos, citando varias casas de moneda, y en respuesta a orden del Consejo del 22 de abril de 1626 (4 h.f.).

624-6/6

2270.

C.J.H., leg. 625, (sin fol.)

GENERAL

(1626)

PROHIBICION DE OBLIGACIONES EN PLATA U ORO

Consulta - Sobre que conviene mandar que cese la labor de la moneda de vellón. / Para la cédula de lo que toca a las obligaciones. / Por quanto por la ley y pragmática hecha y promulgada en esta villa de Madrid en 8 de março del año passado 1625, entre otras cosas ordene que no se pudiesen haçer ni hiçiesen obligaciones algunas de qualquier calidad que fuessen a pagar en oro o en plata...

Carpetilla de consulta sin otras señas (1 h.f.), con dos minutas de consulta incluso sobre que las obligaciones de pagos no se pueden hacer en plata u oro (2 h.f.) y (2 h.f.).

625-1/3

2271.

C.J.H., leg. 625, (sin fol.)

GENERAL

1626, 2, 22

COMPRA DE COBRE CON PLATA

El Prior de San Lorenço el Real -- El prior del convento de San Lorenço el Real dize que Vuestra Magestad fue servido de concederle liçencia para sacar destos Reynos 20.000 ducados en moneda de plata para la compra de 600 quintales de cobre para labrar dellos 60.000 ducados en moneda de vellón para acavar la obra del pantión...

Breve memoria del dicho vista en la fecha citada en que pide prorrogación de la referida licencia (2 h.c.).

625-2/3

2272.

C.J.H., leg. 625, (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1626, 1, 26 (visto)

LABRAR EN MADRID NO SEVILLA

Juan Nuñez Saravia. / Juan Nuñez Saravia

Dos memoriales del dicho en que pide autorización labrar su consignación de 2.000 quintales en la casa de Madrid en lugar a la de Sevilla debido a dilaciones y otros problemas en esta última casa (2 h.c.) y (2 h.c.).

625-3/3

2273.

C.J.H., leg. 626, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1626, 6, 24 (visto)

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Señor - Don Pedro de Tapia Billafañe.

Memorial sin fecha del dicho hijo del contador Antonio de Tapia, quien sirvió por 38 días como superintendente de la labor del vellón, sobre el salario que siguen debiendo a su padre (2 h.c.).

626-1/3

2274.

C.J.H., leg. 626, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1626, 6, 15 (visto)

SOBRE LAS CUENTAS

Señor - Fernando de Rrivero, theniente de thessorero que fue en el nuebo Yngenio de labrar moneda de la ciudad de Segovia, dice: que en la quenta que esta dando...

Memorial del dicho sobre ciertas partidas que aparecen en sus cuentas del vellón de los años de 1621 y 1622 y señoreaje de plata, las cuales han sido cuestionadas por el fiscal (8 h.c.).

626-2/3

2275.

C.J.H., leg. 626, (sin fol.)

GENERAL

1625, 2, 20 (visto)

PROVISION DE COBRE

Estevan Spinola - Pide cédula para meter en estos Reynos 2.000 quintales de cobre.

Memorial sin fecha del dicho en el que menciona el asiento que ha tomado para proveer cobre para la labor de vellón, y en que pide cédula para importar cobre (2 h.c.).

626-3/3

2276.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1626, 3, 3 (visto)

PROVISION DE COBRE

Juan Geronimo Spinola - Pide licencia para la entrada de 250 quintales de cobre conforme a un asiento - Consta por lo ynformado que se deve dar y que no se a dado.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide licencia para importar 250 quintales de cobre libre de derechos para labrar en el Ingenio de Segovia (2 h.c.).

627-1/9

2277.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1626, 3, 6 (visto)

LICENCIA DE SACA

Pablo y Agustín Justinianos - Piden liçençia de saca de 37.352.618. - Esta ynformado y el contador Simón Vazquez dize deversele dar la liçençia de saca de 37.352.618 maravedís.

Memorial sin fecha de los dichos con relación de los quintales de cobre que han labrado en las casas de Toledo, Burgos, y la vieja de Segovia, y en el que ahora

piden licencia de saca para el valor del cobre (30 ducados por quintal) (6 h.c.).
627-2/9

2278.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

VALLADOLID

1625, 5, 6

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Para que en la Cassa de Moneda de Valladolid se labren 500 quintales de cobre por quenta de los Stratas y a la de su asiento último de 200.000 ducados.

Cédula de asiento a nombre de Juan Francisco y Juan Andrea Strata para labrar la dicha cantidad de vellón en la casa de Valladolid (1 h.f.).

627-3/9

2279.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA

1626, 3, 17 (visto)

VELLON/CAMBIO DE CASAS

Juan Francisco y Juan Andrea Strata - Piden que en lugar de una cédula que tienen para labrar 500 quintales de cobre en la Casa de Moneda de Valladolid, se dé otra para que se labren en la de Segovia donde ay mejor desquento y se labran más brevemente, y que entretanto que se firma la cédula se dé carta.

Memorial sin fecha de los dichos en el que piden permiso para labrar vellón en la Casa Vieja de Segovia en lugar de la casa de Valladolid por el mejor despacho de ésta primera (2 h.c.).

627-4/9

2280.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1626, 3, 5 (visto)

SOBRE LABOR DE VELLON

Jullio Çessar Escazuola.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula ordenando al tesorero de la Casa Vieja de Sevovia a aceptar cierto cobre a 31 y medio ducados el quintal y quitas de costes y derechos de la labor (2 h.c.)

627-5/9

2281.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

TOLEDO

1626, 3, 2

PETICION DE CEDULA PARA LABRAR VELLON

Juan Geronimo Spinola - Pide cédula en aprovaçión de la orden que dio su señoría

para que en la Casa de la Moneda de Toledo se labren 300 quintales de cobre por cuenta de su asiento.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula para labrar 300 quintales de cobre en la casa de Toledo (2 h.c.).
627-6/9

2282.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

GENERAL

1626, 2, 13

VELLON/DERECHOS DE LA LABOR

En la villa de Madrid a 17 días del mes de diciembre de 1625 años, los señores presidente y del Consejo de Hazienda y Contaduría mayor della de Su Magestad acordaron y mandaron...

Traslado del 13 de febrero de 1626 de lo que se acordaron en 17 de diciembre de 1625 relativo a la cédula de 4 de junio de 1625 sobre los 3 maravedís mandados a retener de los derechos de 28 maravedís por marco pagados por la labor del vellón, los cuales 3 maravedís fueron señalados para pagar ciertos aposentos, y tratando de su distribución (2 h.f.).

627-7/9

2283.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

VALLADOLID

1626, 2, 26 (resolución)

PLIETO SOBRE ENTREGA DE COBRE

Bartolomé Fernandez, en nombre de Manuel Alvarez Çerón, veçino de la ziedad de Valladolid, digo...

Expediente de pleito contra el dicho quien no cumplió con su obligación de entregar 4.000 quintales de cobre a la casa de Valladolid para labrar en vellón (25 h.f., con algunas cartas de pago impresos en alemán).

627-8/9

2284.

C.J.H., leg. 627, (sin fol.)

GENERAL

1626, 6, 21

CESE DEL VELLON/LIBRANZAS GENERALES

Libranças de 21 de junio, 1626. / Por quanto para que çesen los daños que ha causado en estos Reinos la moneda de vellón que se ha labrado en ellos, he mandado que para desde primero de junio deste año no se labre más, y porque en lo que procediese de la dicha labor estaban consignados por mi Consejo de Hazienda a los hombres de negocios algunas partidas de maravedís...

Carpetilla de libranzas (2 h.f.), con tres minutas de cédulas sobre libranzas por hacer a los hombres de negocios en las que se trata de la manera de efectuar los pagos ya que se ha cesado la labor de vellón a partir del primero de junio de 1626 (4

h.f.), (4 h.f.) y (2 h.f.).
627-9/9

2285.

C.J.H., leg. 628, (sin fol.)

VALLADOLID

1626, 10, 9 (visto)

PROVISION DE COBRE

Manuel Alvarez de Çerón -- Manuel Alvarez de Çerón dize que por çédula de Vuestra Magestad de 3 de mayo deste año de 1626 fue Vuestra Magestad servido de mandar que él cumpliese con entregar en la Casa de Moneda de Valladolid 1.300 quintales de cobre de los 2.774 que le faltaban de proveer de los 4.000 que se obligó de proveer...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide copia de la dicha cédula por haberse perdido el original (2 h.c.).

628-1/3

2286.

C.J.H., leg. 628, (sin fol.)

GRANADA

1626, 8, 5

PROCESO CONTRA OFICIALES

Pedro de Monzón - Granada - agosto - 5 - 1626 -- Con el ordinario passado y el antecedente ssupliqué a Vuestra Magestad se sirbiesse de mandar que se despachassa su real provisión dirigida al vissitador de la casa de la moneda... / Don Phelipe etc. a bos Pedro de Monçón, saved que en la Cassa de la Moneda de la çuidad de Granada se a labrado mucha cantidad de moneda de vellón assí de cobre que en virtud de asientos hechos con diferentes partes... / Cauza de proçeso - En la çuidad de Granada a 5 días del mes de agosto de 1626 años se mandó al señor contador Pedro de Monçón, juez de Su Magestad, para tomar quantas al tesorero de la Cassa de la Moneda y aberiguación de los fraudes hechos contra la real hazienda de Su Magestad contenidos en su comission e ynstruición:...

Carta de Pedro de Monzón sobre sus averiguaciones (2 h.f.) con cédula de su comisión (2 h.f.) y relación de autos y diligencias hechos en el caso contra los oficiales de la casa de Granada (12 h.f.)

628-2/3

2287.

C.J.H., leg. 628, (sin fol.)

LISBOA

1627, 1, 7 (visto)

SACA DE PLATA PARA LABRAR EN LISBOA

Señor - Nuño Diaz Mendez Bresto -- Señor - Nuño Diaz Mendez de Brito, fidal de la cassa de Su Magestad en el Reyno de Portugal; dize que por una de las condiçiones de su asiento, Vuestra Magestad le da liçençia para que pueda sacar destos Reynos al de Portugal, 50.000 ducados en barras de plata en pasta para

labrarlos en la Cassa de la Moneda de Lisboa.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide licencia para sacar plata en barras para labrarla en la Casa de Moneda de Lisboa, según su asiento (2 h.c.).

628-3/3

2288.

C.J.H., leg. 630, (sin fol.)

GRANADA

1626, 2, 18

SOBRE DERECHOS DE MONEDAJE

Los capataçes de la Cassa de la Moneda de Granada. / Los acuñadores y capataçes de la Casa de la Moneda de Granada. / Poder de los capataçes de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada. / Testimonio de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla.

Petición de Bartolomé Alvarez de Prado a nombre de los dichos capataces al secretario Ipenarrieta sobre los derechos del monedaje de la labor del vellón que el tesorero no reparte como es debido (1 h.f.), con un breve menorial sobre un pedimiento que intentó hacer (1 h.f.), un poder de los dichos capataces (4 h.f.), y un traslado de testimonio de los oficiales de la casa de Sevilla sobre la distribución del monedaje su ésta casa (2 h.f.).

630-1/2

2289.

C.J.H., leg. 630, (sin fol.)

CUENCA/MADRID

1626, 3, 11 (visto)

CEDULAS PARA LABRAR VELLON

Exmo. Señor - Juan Geronimo Spinola dize, que por quenta del asiento de 420.000 ducados tyene prontas 700 quintales de cobre para labrar en las casas de moneda destes Reynos; supplica a vuestra excelencia mandesele señal en las casas que fuere servido... / Juan Geronimo Spinola - Pide por perdida una cédula que se le dio para la labor de 350 quintales de cobre en la Casa de Moneda de Madrid conforme a un asiento de 420.000 ducados.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide asignación de casas donde debe labrar, y en que le fue señalada las de Madrid y Cuenca por mitad en 26 de agosto de 1626 (2 h.c.), y otro en el que pide otra cédula relativo a la asignación a Madrid por haberse perdido el original (2 h.c.).

630-2/2

2290.

C.J.H., leg. 631, (sin fol)

SEVILLA

1626, 1, 13

CRIMEN DEL TESORERO

Francisco Perez Manrique - 13, enero, 1626 - Sobre la fuga de Juan Andrea Calvo.

/ Francisco Pérez Manrique - 13, enero, 1626 - El sabado 10 de este faltó de su

credito Juan Andrea Calvo, llevandose los libros y papeles de su officio - Acudiendo a su casa, halló en ella uno de los thenientes haciendo caveza de proceso y no la hizo por ser negocio criminal...

Dos cartas del dicho, el segundo a Juan Rodriguez Nuñez, sobre la fuga del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, Juan Andrea Calvo, sus crímenes, y el nombramiento de Francisco Escobar Herrera, quien había servido antes, como interino (2 h.f.) y (2 h.f.).

631-1/1

2291.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GENERAL

1627, 8, 30

PROBLEMAS ENTRE PLATA DOBLE Y SENCILLA

Hacienda - 1627 - agosto, 30 - Sobre si conberna innovar de la orden que esta dada para la lavor de la moneda de plata en reales de a dos, sencillos y medios reales por tercias partes, escusandose la de los medios reales y dando facultad para labrar alguna cantidad de moneda gruesa, y si se hará ley para que no se pueda dar premio por trocar la gruesa con la menuda sino que ambas tengan y corran en una estimación, y que adelante no se agan contratos a pagar ningunas cantidades en plata doble, y si comprendera los que estuvieren hechos, y se cumplira con pagar las deudas dellos en qualquier moneda de plata aunque la obligación sea sólo en moneda doble.

Interesante consulta sobre diferentes problemas surgidos entre el uso de la moneda de plata doble y sencilla, con analisis de diferentes pareceres y referencias a otras consultas anteriores (6 h.f.).

632-1/8

2292.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GENERAL

1627, 4, 25

RECUPERAR PLATA DEL OLLIN

Hacienda - 1627 - abril, 25 - Sobre el arbitrio que Domingo Marçenaro a propuesto de sacar plata del ollin que se levanta de los fogones de las cassas de moneda de estos Reynos y de las Indias. / Su Magestad - 1627 - marzo, 3 - Con un memorial de Domingo Marçenero, ginoves, sobre sacar plata del humo que quiere recoger en una chiminea ençima de los fogones donde se derrite la plata para haçer rielees en cada casa de moneda. / Señor - Domingo Marçenero, ginobes, criado de Vuestra Magestad... / Domingo Merçenero, ginobes, a ofreçido servir a Su Magestad con un arbitrio de sacar plata del humo o ollin que sale de las fundiçiones de la plata en las casas de moneda...

Consulta al rey sobre la propuesta del dicho para recuperar plata del ollin en las casas de moneda; aprobada (2 h.f.), con cartpeilla de memorial (2 h.f.), el referido memorial (2 h.c.) y un pliego que contiene una descripción de lo que se propone hacer y el repartimiento de los beneficios (2 h.f.).

632-2/8

2293.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GRANADA

1627, 5, 15

PROPUESTA DE INGENIO HIDRAULICO

Hazienda - 1627 - mayo, 15 - Representa las conveniencias que ay para que en Granada se fabrique en lugar de la Cassa de Moneda que ay en aquella ciudad, otro ingenio como el de Segovia para labrar moneda, para que siendo Vuestra Magestad servido de que se aga, se confiera y trate de la execución y de donde y como se hará el gasto del edificio.

Consulta al rey sobre la propuesta del Consejo de Hacienda sobre hacer un ingenio de acuñar moneda en la casa de Granada; resulta de una orden del rey del 10 de diciembre de 1626 encargando al Consejo de cuidar mejor que la moneda que se labra en las casas del Reyno sea redonda y bien acuñada. Respuesta del rey: "Hagase como parece, disponiendo la execución de la mejor forma que pareciere" (2 h.f.).

632-3/8

2294.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GENERAL

1627, 1, 24

GERARDO BASSO/SOBRE REDUCCION DEL VELLON

Hazienda - 1627 - henero, 24 - Responde a lo mandado por Vuestra Magestad çerca de lo propuesto por Gerardo Basso en razón de que los derechos de las mercadurias que entran y salen de estos Reynos se paguen en plata y se entreguen a las diputaciones, del medio que a ofreçido para la reduçión del vellón.

Consulta al rey sobre la propuesta de Gerardo Basso de forzar a los comerciantes a pagar los derechos de aduana en plata en lugar de vellón, la cual es desestimado por el Consejo y el rey (2 h.f.).

623-4/8

2295.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GENERAL

1627, 1, 17

SOBRE DETENER LA SACA DE MONEDA

Hazienda - 1627 - enero, 17 - Da quenta de lo que don Juan Abogado ofreze por un memorial que a dado en razón de coger mucha plata y oro que sale destos Reynos y vellón falso que se mete en ellos.

Consulta al rey sobre la propuesta del dicho para bloquear la fuga de plata y oro del Reino y la entreda de moneda falsa de vellón en él, la cual ha parecido bien a todos del Consejo menos a Miguel de Ipenarrieta, quien da sus motivos interesantes (2 h.f.).

623-5/8

2296.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1627, 9, 19

ALCANCE DEL FUNDIDOR

Hazienda - 1627 - setiembre, 19 - Andrés Carredano, fundidor que fue de la labor del vellón que se labró en el nuevo Yngenio de Segovia; sobre que se le dé espera por tres años para que durante ellos pueda pagar por terçias partes 693.720 maravedís que deve de resto del alcance que se le hizo en la cuenta que di del cobre que reçivió para la dicha labor, dando para seguridad dello nuevas fianças y ratificando las que tiene dadas.

Consulta al rey sobre la prorrogación del pago del alcance del fundidor del Ingenio de la labor de vellón desde 1621 hasta 1626, la cual parece bien al Consejo y es aprobado por el rey (2 h.f.).

632-6/8

2297.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

VALLADOLID

1627, 5, 2

ALCANCE DEL FUNDIDOR

Hazienda - 1627 - mayo, 2 - Sobre conçeder espera a Marcos Martín y sus fiadores por 3 años para la paga de 34.000 reales en que a ssido alcanzado en la fundiçion de la moneda de vellón que se labró en Valladolid del tiempo que fue a su cargo.

Consulta al rey sobre la prorrogación del pago del alcance del fundidor de la casa de Valladolid de la labor de vellón, citando incendios en la casa y otros avenidas que había, la cual parece bien al Consejo y es aprobado por el rey (2 h.f.).

632-7/8

2298.

C.J.H., leg. 632, (sin fol.)

GENERAL

1627, 5, 23

TRUECOS ENTRE PLATA Y VELLON

Hazienda - 1627 - mayo, 23 - Sobre el trueco de vellón a plata y de plata a vellón que se haze con la hazienda de Vuestra Magestad aunque de diferentes volsas, y también sobre el que se haze de hazienda de Vuestra Magestad con la de terçeros, y si deve pasar por las diputaçiones del consumo del vellón y pagarse en ellas por Vuestra Magestad del derecho del uno por 100 de lo que montare la hazienda de Vuestra Magestad que se trueca.

Consulta al rey sobre el impuesto del 1% en los truecos entre moneda de plata y vellón cuando se busca moneda de una u otra para enfrentar pagos que requieren moneda especifica, resolviendo que solo se debe pagar cuando se trata de moneda de particulares (2 h.f.).

632-8/8

2299.

C.J.H., leg. 633, (sin fol.)

GENERAL

1627, 12, 12

PLATERO DEL REY

Juan de Huete, platero de Vuestra Magestad - Sobre que se le libren 2.823.261 maravedís que se le deven por las obras que hizo de su oficio hasta fin de 1624.

Billete sobre dinero que se debe a Juan de Huete, platero de plata del rey (recogido por constancia de su nombre), (1 h.f.).

633-1/5

2300.

C.J.H., leg. 633, (sin fol.)

GENERAL

1627, 1, 17

SOBRE DETENER LA SACA DE MONEDA

Hazienda - 1627 - henero, 17 - Da cuenta de lo que don Juan de Abogado ofrezce por un memorial que a dado en razón de coxer mucha plata y oro que sale de estos Reynos y vellón falso que se mete en ellos. / Señor - El licenciado don Juan de Abogado. / Señor - Por quanto don Juan de Abogado ofrezce de cojer a nombre de Vuestra Magestad mucha plata y oro que sale dessos Reynos contra las pragmáticas y vandos reales y más mucha moneda de vellón contrahecha...

Minuta de consulta sobre una oferta por el dicho para "descubrir las trazas que tienen los estrangeros en sacar el oro y plata" y traer moneda falsa de vellón (2 h.f.), con dos memoriales del dicho sobre lo mismo (2 h.c.) y (2 h.c.).

633-2/5

2301.

C.J.H., leg. 633, (sin fol.)

GENERAL

1627, 4, 2

SOBRE SACAR PLATA DEL OLLIN

Hazienda - 1627 - abril, 2 - Sobre el arbitrio que Domingo Marçenaro a propuesto de sacar plata del ollin que se levanta de los fogones de las cassas de moneda de estos Reynos y de las Indias. / En 23 de junio de 1627 se entregaron al señor don Juan de Castro y Castilla los papeles que estavan dentro de esta consulta tocante al arbitrio de Domingo Marçenaro por haverlos pedido para comunicar el negocio con el contador Salaçar.

Minuta de consulta sobre una propuesta para recuperar plata del ollin de las chimineas de las casas de moneda, con notas sobre valores por extraer (2 h.f.), con billete sobre los papeles del mismo, transcrito enteramente (1 h.f.).

633-3/5

2302.

C.J.H., leg. 633, (sin fol.)

GRANADA

1627, 5, (?)

PROPUESTA DE INGENIO HIDRAULICO

Hazienda - 1627 - mayo, (...) - Representa las conviniencias que ay que en Granada se fabrique en lugar de la casa de moneda que ay en aquella ciudad otro yngenio como el de Segovia para labrar moneda... / Que pareçe convendrá hazer ingenio y cassa de moneda como la de Segovia en Granada donde por la comodidad de los rios se podrá hazer con poca costa...

Minuta de consulta sobre poner un ingenio hidráulico de acuñación en la Casa de Moneda de Granada (2 h.f., deteriorado), con un billete sin fecha sobre lo mismo (1 h.f.).

633-4/5

2303.

C.J.H., leg. 633, (sin fol.)

GENERAL

1627, 5, 16

SACA DE DINERO/PRECIOS DE MERCADERIAS

Hazienda - 1627 - mayo, 16 - Da cuenta de los daños que el arrendador de la renta de puertos de Portugal a referido seguirse a ella del uso de las comisiones para el castigo de los culpados en la entrada de moneda de vellón falsa y saca de la de plata y oro, dando ordenes que se registren las mercaderias diezmeras y que no se trate ni contrate con moneda de vellón y haziendo otras molestias a los mercaderes y tratantes, para que Vuestra Maestad se sirva de mandar que den orden que se remedien estos daños alçandose los editos y pregones que estan dados.

Consulta sobre problemas de la saca de moneda de plata y oro y la traida de vellón falso relativo a los tratantes con el comercio de Portugal (2 h.f.), con un minuta deteriorado y incompleto de lo mismo (1 h.f.).

633-5/5

2304.

C.J.H., leg. 634, (sin fol.)

GENERAL

1627, 5, 29

SOBRE QUE LA MONEDA SALGA REDONDA

Hazienda - 1627 - mayo, 29 - Sobre lo tocante al ajustamiento de la moneda de plata que se está labrando.

Consulta en adición a otra de 27 de mayo (no se halló incluso) relativo al daño que recibe el rey por no salir bien redonda y ajustada la moneda, con referencias a la necesidad de usar más ingenios de acuñación como el de Segovia (2 h.f.).

634-1/2

2305.

C.J.H., leg. 634, (sin fol.)

GENERAL

1627, 5, 13

TRUECOS ENTRE PLATA Y VELLON

Hazienda - 1627 - mayo, 13 - Sobre el trueco de vellón a plata y de plata a vellón que se haze con hacienda de Vuestra Magestad aunque de diferentes volsas, y también sobre el que se haze de hacienda de Vuestra Magestad con extrangeros y si debe pasar por las diputaciones del consumo del vellón y pagase en ellos el derecho del uno por 100...

Minuta de consulta sobre la cobranza del impuesto de 1% en los truecos que se hace de moneda de vellón a plata y de plata a vellón, entre diferentes bolsas del rey y entre estas y los particulares (2 h.f.).

634-2/2

2306.

C.J.H., leg. 636, (sin fol.)

GENERAL

(1627)

NO QUEBRAR CUÑOS DE MEDIO REALES

Lo acordado es que se consultase a Su Magested que respeto de haverse mandado labrar la moneda de plata en reales sencillos, de a dos y de a quatro, se ordenó se quebrasen los cuños de los medios reales, y que agora visto que no tiene inconbeniente el que se labre medios reales, queriendolo los mismos dueños de la plata, se an dado ordenes para que no los rompan sino que esten en las casas para ese efecto.

Breve billete sin fecha transcrito enteramente arriba (1 h.c.).

636-1/4

2307.

C.J.H., leg. 636, (sin fol.)

GENERAL

1627, 5, 20

METIDA DE VELLON FALSO EN EL REYNO

Su Magestad - 1627 - mayo a 20 - Sobre la moneda de vellón que se mete por Guipuzcoa, Bizcaya, Aragón y otras partes. / Para que el contador Juan de Paz, que administra los diezmos de la mar de Castilla y los ministros de las aduanas dellos, al tiempo de reconocer las mercaderias que entran de fuera para que se paguen los derechos, reconozcan también si entra moneda de vellón falsa... / Por quanto yo he sido informado que desde Bayona de Francia y otras partes de aquel reyno se mete mucha moneda de vellón falsa...

Consulta del rey al contador mayor de la fecha citada en la que muestra su preocupación por la moneda de vellón falsa que entra al Reino (2 h.f.), con cédula de comisión a Juan de Paz del 19 de junio de 1627 adjunto a su acuso de recibo (4 h.f.) y otra cédula de 10 de julio de 1627 a continuación del asunto (2 h.f.).

636-2/4

2308.

C.J.H., leg. 636, (sin fol.)

GENERAL

1627, 11, 6

TRUECOS ENTRE VELLON Y PLATA

Su Magestad - 1627 - noviembre, 6 - Que a Bartolomé Espinola se a encargado el trueque de vellón a plata que es necesario para servicio de Su Magestad así por asientos como fuera dellos y que para ello se le den los despachos necesarios.

Consulta del rey al contador mayor en la que encarga a Bartolomé Espinola lo de los trueques de moneda, atribuyendo los excesos en esto hasta ahora a que se han corrido por muchas diferentes manos (no se halló la cédula que iba dentro), (2 h.f.).
636-3/4

2309.

C.J.H., leg. 636, (sin fol.)

GENERAL

1627, 2, 22

CAMBIO DE DIVISAS/NAPOLES-CASTILLA

Certificamos nos los que abajo firmamos nuestros nombres que los ducados de Nápoles valen en moneda de Castilla 302 maravedís en plata por cada ducado de 10 carlines de dicha moneda de Nápoles según la premática que hay, y por ser la verdad lo firmamos en Madrid a 22 de hebrero de 1627. Pablo Justinianos, Juan Geronimo de Spinola.

Breve certificación de los dichos del valor de la moneda de Nápoles en maravedís de Castilla, transcrita enteramente arriba (1 h.f.).
636-4/4

2310.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

GENERAL

(1627)

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Vuestra Magestad manda que todos los truecos de moneda que se huvieren de hazer de aqui adelante de vellón a plata y oro y de plata y oro a vellón, assí por asientos y administraciones de fatorias como en otra qualquier forma en que el daño o provecho aya de ser por quenta de la real hazienda o le toca la cobrança y paga dello, se agan por mano del factor general Bartolomé Spinola a los preçios que se allare, no embargante lo en contrario dispuesto por qualesquier pregmáticas y ordenes dadas hasta el día de la fecha desta zédula. / Por quanto una de las causas a que se atribuye el exçesso de los truecos de vellón a plata es haver corrido por muchas manos y a boluntad de los hombres de negoçios lo que se ha trocado...

Minutas de la cédula en la que el rey da comisión a Bartolomé Spinola para realizar todos los truecos de una moneda a otra (2 h.f., incompleto).
637-1/7

2311.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1627, 9, 11

ALCANCE DEL FUNDIDOR

M. P. S. - Pedro de los Arcos, en nombre de Andrés Carredano, fundidor de la Cassa Real de Moneda del Ingenio de la ciudad de Segovia, en el pleito con el fiscal sobre la paga y satisfacción del precio de las mermas del cobre que se a fundido en el dicho Ingenio de 1621 asta mayo de 1626, supplico...

Expediente del pleito entre el fiscal y el dicho fundidor del Ingenio sobre las grandes mermas sufridas en la fundición del cobre para la labor del vellón de los referidos años (16 h.f.).

637-2/7

2312.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

GENERAL

1627, 2, 22

LICENCIAS DE SACA DE DINERO

En el Consejo de Hazienda se quiere saver que orden se a tenido en quanto a rebalidar licençias de saca de dinero para fuera del Reyno haviendo espirado el término dellas...

Pliego del Consejo al contador de la Razón pidiendole explicación de la forma en que conceden las licencias de saca de dinero y algunos ejemplos de estos, respondido en mismo día con explicación y 6 ejemplos de licencias con valores y vigencias (2 h.f.).

637-3/7

2313.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

TOLEDO

1627, 9, 22 (visto)

CEDULA PARA LABRAR VELLON

Estevan Espinola - Pide por perdida una cédula para la qual se mandó al tesorero de la Casa de la Moneda de Toledo reçiviese y labrase 500 quintales de cobre en vellón... / Estevan Spinola supplica a vuestra señoría sea servida de mandar...

Dos memoriales del dicho en los que pide copia por perdida de la referida cédula de 7 de mayo de 1626 autorizandole a labrar 500 quintales de cobre en la casa de Toledo (2 h.c.) y (3 h.c.).

637-4/7

2314.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

GRANADA

1627, 3, 13 (resolución)

SUPERINTENDENTE DE PLATA Y ORO

Yo Andrés Sanchez de Somavilla, scrivano público del rey nuestro señor en su Cassa de Moneda desta ciudad de Granada... / Don Phelipe etc. Juan de Herbas

mi contador saved que yo mandé dar y dí para mi contador mayor presidente y los del mi Consejo y contaduría mayor de hazienda, una cédula... / Despachase cédula para que no se entrometa la audiencia por apelación ni por vía de exceso ni mande al escrivano baya a hacer relación.

Testimonio y autos del escribano de la casa de Granada sobre la comisión de Juan de Herbas como superintendente de labores de plata y oro (2 h.f.), con copia de la cédula disponiendo la comisión (2 h.f.) y carpetilla que parece que llevaba los dos documentos anteriores (2 h.f.).

637-5/7

2315.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

LISBOA

1627, 3, 22

SACA DE PLATA PARA LABRAR EN LISBOA

Señor - Nuño Diaz Mendez Brito, uno de los asentistas portugueses. diçe que por una condiçión de su asiento se le da liçencia para que pueda sacar destos Reynos para los de Portugal 50.000 ducados en barras de plata en pasta...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula para lo que le resta sacar según su licencia, y cuya autorización especifica que debe mostrar testimonio de haber metido la plata en la Casa de Moneda de Lisboa dentro de 60 días de haberla sacado del Reyno (2 h.f.).

637-6/7

2316.

C.J.H., leg. 637, (sin fol.)

SEVILLA

(1627)

RECORDATORIO SOBRE COBRE

Juan Andrea Calbo -- Los recaudos en cuya birtud se despacharon dos cédulas en 15 de marzo de 1626...

Recordatorio sin fecha ni otras señas sobre cierto cobre que se labró en la casa de Sevilla a cargo de Juan Andrea Calbo, teniente de tesorero que fue de la casa (2 h.f.).

637-7/7

2317.

C.J.H., leg. 638, (sin fol.)

GENERAL

1627, 12, 10

PLATERO DEL REY

Juan de Guete, platero de plata del rey nuestro señor, se le deven y estan contados en el bureo de Su Magestad 2.823.261 maravedís...

Billete sobre el pago del platero del rey por unas obras que hizo, recogido aquí por constancia de su nombre (1 h.f.).

638-1/1)

2318.

C.J.H., leg. 639, (sin fol.)

TOLEDO

1627, 4, 28 (visto)

(CEDULA PARA LABRAR VELLON

Señor - Estevan Espinola - dize que por carta del contador maior pressidente de Hazienda de 22 de abril de 1626, se mandó a Pedro del Poço, teniente de thessorero de la Casa de la Moneda de Toledo, que reçeviese en ella hasta cantidad de 500 quintales de cobre para labrar en moneda de bellón...

Memorial del dicho en el que pide cédula sobre la distribución del vellón labrado para entregarla al tesorero, quien esta dando sus cuentas (2 h.c.).

639-1/4

2319.

C.J.H., leg. 639, (sin fol.)

MADRID

1627, 5, 12 (resolución)

LIBRANZAS DEL VELLON/1618

Señor - Juan Baptista de Gamiz, tiniente de tesorero de la Real Casa de Moneda desta villa de Madrid; dize que en virtud de dos hordenes del conde de Salazar...

Memorial sin fecha del dicho sobre algunas libranzas que hizo con el feble del vellón labrado en los años de 1618 y 1619 que no quieren aceptar en la contaduría mayor por no presentar la cédula del rey en aprobación de las mismas, según las ordenanzas y instrucciones de las casas de moneda (2 h.c.).

639-2/4

2320.

C.J.H., leg. 639, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1627, 5, 30 (visto)

PORTES DE VELLON HASTA MADRID

El contador Pedro de León - Señor - El contador Pedro de León, receptor del Consejo y contaduría mayor de hacienda, diçe que Vuestra Magestad por su cédula de 6 de Jullio de 1623 le mandó labrase el cobre...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide la aprobación de ciertos gastos incurridos en portes de la llevada de vellón labrado desde Segovia hasta Madrid, diciendo que montan sólo el 1% mientras normalmente montan más que 2% (2 h.c.).

639-3/4

2321.

C.J.H., leg. 639, (sin fol.)

GENERAL

1627, 4, 14 (visto)

SACA DE PLATA EN BARRAS A PORTUGAL

Señor - Nuño Diaz Mendez Brito - dice que por lo capitulado en el asiento de 400.000 escudos se le concedió licencia para que pudiese cacar destos Reynos al de Portugal 50.000 ducados en barras de plata...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula para poder comprar las barras de plata sin que él ni los vendedores incurran pena ninguna (2 h.c.).
639-4/4

2322.

C.J.H., leg. 640, (sin fol.)

GENERAL

1627, 10, 6

MONEDA MENUADA VS DOBLE

Una de vuestra señoría recibí oy esta ziadad en que da quenta quan costoso hes labrar la plata ajustada a la condición de millones, y en ella da las raçones que juzga a proposito para que se ronpa la condición y se dispense por aora con ella dando lugar a que se labre plata doble por el gran costo que tiene labrar la sençilla en de a dos, uno y medios y bien ponderado lo que vuestra señoría desea y lo que la condición proibe - a parecido a esta ciudad no ronper la condición...

Carta del ayuntamiento de León al Reino en respuesta a preguntas sobre la renta de millones y una condición sobre la labor de moneda sencilla vs doble (2 h.f.).
640-1/3

2323.

C.J.H., leg. 640, (sin fol.)

GENERAL

1627, 10, 13

MONEDA MENUADA VS DOBLE

Segovia - en 13 de otubre, 1627 - Al Reyno - Embia consentimiento dispensando con la condición de millones de la labor de la plata y también para el castillo de Triana. / Segovia - dispensa en la labor de la moneda.

Carta del ayuntamiento de Segovia al Reino (2 h.f.) con traslado de un acuerdo tomado sobre la labor de moneda sencilla vs doble, relativo a ciertas condiciones de la renta de millones y citando una labor realizada en Segovia en 1627 de medios reales y reales sencillos (2 h.f.).

640-2/3

2324.

C.J.H., leg. 640, (sin fol.)

TOLEDO

1627, 3, 25

SOBRE LA EDAD DEL OFICAL DE GUARDA

Ynformes dados por los ofiçiales mayores de la Real Casa de Moneda de la ziadad de Toledo en birtud de zédula real del rey nuestro señor a pedimento de Francisco de Briones, vezino de la dicha ziadad. / Con la confianza que siempre tube de la que Vuestra Magestad me abía de açer, llegó todo como de su mano que beso mil veçes... / Señor - Francisco de Briones. / Exemplar para el suplimento. / Pose-

sión con calidad.

Cédula del rey en la que pide información sobre dicho oficial por ser menor de edad, con varios testimonios en respuesta (3 h.f.), con carta del dicho oficial al rey de 5 de marzo de 1626 (2 h.f.), un memorial sin fecha del mismo en que consta que tiene 19 años y 4 meses (2 h.c.), un billete sobre lo mismo en que consta que otro oficial no tenía más que 18 años de edad (2 h.c.) y un testimonio de la toma de posesión del dicho en 9 de febrero de 1626 (2 h.f.).

640-3/3

2325.

C.J.H., leg. 641, (sin fol.)

GENERAL

1627]

SOBRE MONEDA DE UN NUEVO METAL

Excluir la labor de moneda del metal agrio - La moneda del metal nuevo para subrogarla en lugar de la que quedaxe reducida al cuarto... / Que no se labre la moneda del metal crudo sino del endulcido...

Dos billetes de notas sin fecha u otras señas de identificación que tratan de la labor de moneda de un nuevo metal para reemplazar la moneda de vellón (1 h.f.) y (1 h.f.).

641-1/2

2326.

C.J.H., leg. 641, (sin fol.).

GENERAL

1627, 11, 23 (visto)

PROPUESTA DE CONSUMO DEL VELLON

Señor - El doctor Antonio Lauro, deseoso del bien y provecho de Vuestra Magestad y de sus subditos, tien hallado el modo de consumir el vellón con grande provecho de Vuestra Magestad...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide 3% de los beneficios obtenidos en el consumo del vellón según su propuesta, sin incluir la prouesta (2 h.c.).

641-2/2

2327.

C.J.H., leg. 642, (sin fol.)

GENERAL

1628, 7, 6

GRAN FALTA DE PLATA

Hacienda - 1628 - julio, 6 - Sobre que Vuestra Magestad debe servirse de mandar que 10.000 ducados en plata que están aplicados y promptos para pagar a oficiales del panteón...

Consulta al rey sobre que se debe pagar los oficiales de la obra del panteón en vellón en lugar de plata y en la que se cita "...que la necesidad de plata que tiene Vuestra Magestad no es remediable como en otros tiempos sino dificultosísima y con gran trabajo con peligro cada día de faltarse por ella..."

642-1/4

2328.

C.J.H., leg. 642, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 4, 15

RECONOCIMIENTO DE LA CASA

Señor - Haviendo tenido horden del Consexo de Hazienda de 4 del corriente por carta de don Ignazio Bautista de Rivas para rreconoziese la casa de moneda desta çiudad y si prontamente se podría poner corriente para fabricar vellón grueso...

Carta de Francisco Ladrón de Guevara del 15 de abril de 1680 sobre el estado de la Casa de Moneda de Trujillo en preparación para ponerla corriente para la labor de vellón a martillo (2 h.f.), con una copia de la misma (2 h.f.).

642-2/4

2329.

C.J.H., leg. 642, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1628, 4, 15

PROVISION DE COBRE PARA LABRAR VELLON

Hazienda - 1628 - abril, 15 - Sobre la pretenssion que Juan Diaz de Garayo y Juan Ochoa de Çuaço, que se encargaron de la provission de 22.000 quintales de cobre, tienen de que sean dados por libres del cargo y resulta que se les a sacado en la Contaduría Mayor de Quentas por 1.003 quintales que an dexado de probar dellos.

Consulta al rey sobre las cuentas de los dichos relativo a cierto cobre que dejaron de entregar entre los años 1621 y 1627, citanto portes del cobre y el vellón, distancias, precios y varias casas de moneda (4 h.f.).

642-3/4

2330.

C.J.H., leg. 642, (sin fol.)

MADRID

1628, 4, 2

ACCIDENTE CON MUERTOS EN LA CASA

Hazienda - 1628 - abril, 2 - Sobre la merced que Antón Martín, capataz de la Cassa de la Moneda de Madrid, suplica de que se le remita çierto alcance atanto a los trabajos y daños que sele an seguido de haber caydo un muro que estava arrimado a su ornaza y muerto a un hijo y un hierno suyo y otros tres hombres, demás de mucha pérdida que se le siguió en materia de maravedís.

Consulta al rey sobre el alcance en la cuenta del dicho debido al desplome de un muro encima de una hornaza llena de moneda, cizalla y rieles, el cual cogió tambien a 15 oficiales ocasionando varios muertos (2 h.f.).

642-4/4

2331.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 12, 4

SACA DE MONEDA DE ORO Y PLATA

Hazienda - 1628 - 4, diziembre - Sobre darse a Nuño Diaz Mendez de Brito llicencia para sacar de estos reynos 9.950.000 maravedís en conformidad de lo que se le ofreció por un asiento tomado con él en 24 de mayo de este año sobre la provisión de 25.000 escudos en Flandes no embargante lo dispuesto por la pregmática que proybe la saca de la moneda de oro y plata. / Hazienda - 1628 - diziembre, 4 - Da quenta del asiento conçertado con Nuño Diaz Mendez de Brito sobre la provisión de 70.000 escudos y ducados dandole por llibre de lo autuado contra él y los demás interesados en la caussa que se a seguido por razón del registro que hizo de la moneda de vellón al tiempo de la vaxa della a la mitad, y va con esta consulta ordenando el asiento y despachos dello para que siendo Vuestra Magestad servido los firme.

Dos consultas originales de la misma fecha sobre los asientos de Nuño Diaz Mendez de Brito para sacar moneda de oro y plata fuera del Reino, con referencias a la pregmática de 16 de septiembre de 1628 que prohibió dichas sacas y el vellón que se halló en poder del dicho en el registro que se hicieron el día de la pragmática de su baja (2 h.f.) y (2 h.f.).

643-1/12

2332.

C.J.H., LEG. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 11, 6

ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA

Hazienda - 1628 - noviembre, 6 - Refiere que converka se junten los Consejos de Hazienda y Cruzada a conferir y tratar de lo que se debe prover sobre la cobrança de la limosna de la bula de la cruzada que esta mandado se aga precisamente en moneda de plata por la gran dificultad que Julio Cesar, que la administra, representa ay en esto por la falta que ay de moneda de plata en el Reyno, y que así es necesario que pueda también cobrar en bellón con el premio que fuere justo por su redución a plata.

Consulta original de la citada fecha sobre la necesidad de exegir el pago de ciertas cobranzas en plata por la escasez de esta moneda y el beneficio de la Real hacienda (2 h.f.).

643-2/12

2333.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1628, 11, 6

SOBRE DINERO PARA OBRAS Y SALARIOS

Hazienda - 1628 - noviembre, 6 - En conformidad de lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrezce sobre lo tocante a la aplicación de lo neçessario

para reparos del Yngenio y pagar a los oficiales del lo que se les debe de sus salarios del tiempo que no a avido labor, y van con esta consulta otras del Conssejo de Hazienda y de la Junta de Obras y Bosques.

Consulta original a petición de la Junta de Obras y Bosques sobre la necesidad urgente de hacer obras de reparaciones en el Ingenio de Segovia y de pagar los salarios retrasados de los oficiales, refiriendo a las sumas de dinero que se necesitan, sus posibles procedencias y otras consultas anteriores sobre lo mismo (4 h.f.).
643-3/12

2334.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1628, 9, 18

SOBRE DINERO PARA OBRAS Y SALARIOS

Hazienda - 1628 - 13, setiembre - Con dos consultas de la Junta de Obras y Bosques sobre lo tocante a la aplicación de lo necesario para reparos del Ingenio de Segovia y pagar a los oficiales de lo que se les debe de sus salarios del tiempo que no a avido labor.

Consulta original a petición de la Junta de Obras y Bosques sobre la necesidad urgente de hacer obras de reparaciones en el Ingenio de Segovia y de pagar los salarios retrasados de los oficiales por el tiempo que no hubo labores después de la baja del vellón, y en la que se hace referencia a una cédula del 12 de septiembre de 1620 en que se ordena efectuar estos tipos de pagos del señoreaje (4 h.f.).
643-4/12

2335.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 9, 28

ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA

Hazienda - 1628 - 28, septiembre - Sobre la cobrança de lo que procede de la cruzada en moneda de plata sin permitir que sea en bellón por lo que conviene recuperar a esta consignación la reputación y estimación que solía tener para las provisiones del servicio de Vuestra Magestad, y porque con la vaxa del bellón a la mitad del valor que antes tenía abrá salido y saldrá más plata al comercio y con la permisión del truco de la una moneda a la otra con premio de hasta 10 por 100 será fácil a qualquiera hallar tan poca plata como la que es menester para la paga de la limosna de una bula.

Consulta original sobre la paga de la limosna de la bula que siempre fue en moneda de plata hasta hace tres años cuando se empezaron a pagarla en vellón por la escasez de esta otra moneda; exigiendo ahora que sea pagada en plata por la necesidad que tiene la real hacienda de esta moneda (2 h.f.).
643-5/12

2336.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 9, 4

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Consejo de Hacienda - 1628 - septiembre, 4 - Lo que parece a una consulta del Consejo sobre los truecos.

Consulta original sobre los truecos entre la moneda de vellón y la de plata y en la que se decide que por el momento no conviene hacer otra ley sino aclarar la ya existente que prohíbe premios de más de 10% por el cambio de monedas (2 h.f.).
643-6/12

2337.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 7, 28

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - julio, 28 - Da cuenta de lo que se ofrece y parece por agora en materia de truecos de vellón a plata por lo que el no hazerse impide a las provisiones del servicio de Vuestra Magestad, y lo que conviene façilitarlos para que se agan.

Consulta original sobre los truecos de vellón a plata, con referencias al factor general encargado a estos, el premio que ha subido a más de 15% y lo que se debe hacer para facilitar a los hombres de negocios y las provisiones en servicio del rey (2 h.f.).
643-7/12

2338.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 6, 14

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - junio, 14 - Sobre el nombramiento de perssona que en Sevilla intervenga a la reduçión de vellón a plata y de plata a vellón del dinero que fuere necesario para cossas tocantes al servicio de Vuestra Magestad y dependientes de los assientos tomados con los hombres de negocios que se an encargado de las provissiones de dinero este año.

Consulta original sobre el nombramiento de un oficial en Sevilla para intervenir en los truecos de vellón a plata que se hace en esta ciudad con los hombres de negocios para provisiones generales de dinero del servicio del rey, tomando en cuenta que el premio en este caso es pagado por el rey (2 h.f.).
643-8/12

2339.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 3, 12

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - março, 12 - Da cuenta de lo que se ofrece ultimamente y parece se debe hazer en la materia de los truecos de la moneda de plata a vellón y de la de bellón a plata y que conuerna que los que se hizieren fuera de las diputaciones del consumo o reducción de bellón a su valor intrinsico corran por mano del fator general Bartolomé Espinola, assí los en que fuere interesada la Real Hazienda como los en que no lo fuere, y no cobrando más que de la una parte el derecho perteneciente a las diputaciones por lo que con esto se yrán mejorando y reduçiendo a razón los premios del trueque sin daño de las diputaciones por la mayor frecuencia que adelante abrá de truecos licitos y lo que los derechos montaran más que al presente por hazerse pocos que sean licitos y de que se paguen.

Consulta original sobre los truecos de vellón a plata, los premios que se suelen cobrar, el derecho cobrado en las diputaciones donde se hacen los truecos, y problemas que hayan surgidos en toda esta materia (2 h.f.).
643-9/12

2340.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 1, 16

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Da cuenta de aver referida el fator general la mucha cantidad de moneda de vellón que se le a entregado para trocar por los assentistas de las provisiones generales y lo que embaraça para los truecos la voz que sea derramado de que se reduce el vellón a la quarta parte de su valor para que Vuestra Magestad se sirva de tomar el expediente que se tuviere por mejor para que el pueblo se sosigue del rezelo y temor con que se halla de la vaxa del bellón, y que se dé orden executiva para no se trueque fuera de las diputaciones sino es por mano del dicho fator y que él lo vaya gobernando como mejor le pareciere.

Consulta original sobre problemas con los truecos de vellón a plata con referencia a rumores de que se van a reducir el vellón a la cuarta parte de su valor y los truecos que se efectuan entre particulares con muy elevados premios (2 h.f.).
643-10/12

2341.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 2, 14

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - hebrero, 14 - Refiere haver dado cuenta por otra consulta que esta en poder de Vuestra Magestad de lo que el fator general referió en el consejo de la mucha cantidad de moneda de vellón que se le avía entregado para trocar por los assentistas de las provisiones generales, y lo que a embarazado para los truecos la voz que a corrido de que se reduzca el bellón a la quarta parte de su valor para que Vuestra Magestad se sirviese de tomar el expediente que se tuviese por mejor para sosegar el pueblo del rezelo y temor de la vaxa del vellón, y que se diese orden executiva para que no se trocase fuera de las diputaciones sino es por mano

del dicho fator y que lo fuese governando como mejor le pareciese, y por no continuarse el trueco por su medio por no aver buuelto rrespondido la consulta y aver çuvido mucho el premio de los que se hazen ocultamente y necesitar esto de remedio se haze recuerdo a Vuestra Magestad para el despacho de la dicha consulta, añadiendo de nuevo lo que más se ofrece y parece en esta materia.

Consulta original a continuación de otra del 16 de enero de 1628 que fue devuelta sin contestación (2 h.f.). (Ver 643-10/12).
643-11/12

2342.

C.J.H., leg. 643, (sin fol.)

GENERAL

1628, 1, 30

PROPUESTA DE FABRICAR BARRAS DE PLATA

Hazienda - 1628 - enero, 30 - Da quenta de lo que a passado en razón de un secreto que Juan Bautista Osorio ofreze descubrir de hazer barras de plata en grande aumento de la Real Hazienda sin daño de terçeros.

Consulta original sobre una propuesta del dicho para fabricar barras de plata con un cierto proceso quimico, con referencias a pareceres de ensayadores de las casas de moneda de Madrid y Segovia (sin citar sus nombres) y costes necesarios para realizar experiencias (2 h.f.).

643-12/12

2343.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 7, 13

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - julio, 13 - Recuerdo para el despacho de una consulta que se hizo en 28 de mayo deste año cuya copia va aquí en raçón de los truecos de la moneda de vellón a plata, representando nuevas caussas para la brevedad de la resolución della.

Minutas de consulta a continuación de otra anterior sobre la gran cantidad de moneda de vellón que tiene el factor general de los truecos en su poder (2 h.f., muy deteriorado).

644-1/8

2344.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 3, 5

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - março, 5 - Da quenta de lo que se ofreze ultimamente y parece se debe hazer en la materia de los truecos de la moneda de plata a vellón y de la de vellón a plata...

Minutas de consulta de 12 de marzo de 1628 (2 h.f. muy deteriorado), (ver 643-

9/12).
644-2/8

2345.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 3, 12

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - março, 12 - Da quentade lo que se ofrezze ultimamente y parece se debe hazer en la materia de los truecos de la moneda de plata a vellón y de la de vellón a plata...

Minutas de consulta de 12 de marzo de 1628 (4 h.f., muy deteriorado), (Ver 643-9/12 y 644-2/8).

644-3/8

2346.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 1, 30

PROPUESTA DE FABRICAR BARRAS DE PLATA

(Hazienda) - 1628 - henero, 30 - Da quenta de lo que a passado en razón de un secreto que Juan Bautista Osorio ofrezze descubrir de hazer barras de plata en grande aprovechamiento de la Real Hazienda sin daño de terçios. / Cumpliendo con lo que el Consejo me mandó en lo tocante a este memorial, junté a los ensayadores de las cassas de moneda de Madrid y Segovia para que dizesen los hombres pláticos qué avía en esta materia, y juntos se conformaron con que los quimicos que avían en la Corte eran embusteros... / Señor - Juan Bautista Ossorio - Importa mucho al real serviçio de Vuestra Magestad que le bea a la letra. / Secreto para Su Magestad -- Para hazer lo que tu sabes - Vidrisol romano 6 honzas, tres de la sal comun, de donde tu sabes que sea preparada, 3 honzas de sublimato fino...

Minuta de consulta sobre la propuesta de Juan Bautista Osorio para fabricar barras de plata según un secreto proceso quimico (ver 643-12/12) (2 h.f.), con un memorial de Francisco de Salazar sobre diligencias que hizo con ensayadores (2 h.c.), otro memorial del mismo Juan Bautista en el que propone descubrir su secreto (2 h.c.) y una relación de los ingredientes para la fabricación de la plata (6 h.c.), (todos deteriorados).

644-4/8

2347.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 8, 29

ROBO DE CONDUCTA DE DINERO

Hazienda - 1628 - agosto, 29 - Da quenta de lo que el factor general Bartholomé Spinola a referido del aviso que a tenido del governador del Reyno de Aragón de lo

que se a allado del robo que se hizo junto a Calatayud de parte de la conducta de dinero que se imbió para que Vuestra Magestad mande lo que más fuere de su servicio, y pide que se ordene al dicho gobernador reconozca judicialmente los talegos en que esta puesto el dinero que se a allado, si esta scrito algún nombre para aclararse que faltó y el que se a allado. / Señor - Bartolomé Spinola. / Antes que recibiese la de vuestra merced puse todo el cuidado y diligencia possible para la averiguación del robo de la moneda...

Minuta de consulta (2 h.f.) sobre un memorial del factor general Bartolomé Spinola (2 h.c.) relativo al hallazgo de cierta parte de un robo de monedas que estaban siendo transportadas y otra carta del gobernador de Aragón a Spinola sobre lo mismo fechada en 25 de agosto de 1628 (2 h.f.), (todos deteriorados).

644-5/8

2348.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 8, 9

EFFECTO DE LA BAJA DE VELLON EN CONSIGNACIONES

Hazienda - 1628 - agosto, 9 - Da quenta del estado que un día antes de la vaxa del bellón tenían las provisiones generales del servicio de Vuestra Magestad deste año concertadas para dentro y fuera del Reyno por assientos tomados con los hombres de negocios y de la falta de consignaciones que ay para cumplir con ellas, y lo que montara esta falta demás de la que resultara de la vaxa del bellón por lo que toca a estas provisiones y de las partidas que demás dellas ha sido Vuestra Magestad servido de mandar se provean para diferentes efetos por ordenes remitidas al contador mayor, y lo que por agora se ofrece sobre todo, con dos relaciones donde por menor va hecha la quenta de lo que por mayor se refiere en la consulta.

Minuta de consulta sobre el estado de consignaciones para provisiones por los hombres de negocios y el efecto que ha tenido la baja del vellón sobre estas, usando el día antes de la baja (6 de agosto de 1628) como referencia (2 h.f., deteriorado). Existen muchos otros documentos sobre este tema en este legajo.

644-6/8

2349.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

MADRID

1628, 4, 2

ACCIDENTE CON MUERTOS EN LA CASA

Hazienda - 1628 - abril, 2 - Sobre la merced que Antón Martín de Paz de la Casa de Moneda de Madrid suplica...

Minuta de consulta sobre efectos del desplome de un muro en la Casa de Moneda de Madrid con un saldo de varias personas muertas (2 h.f., deteriorado), (Ver 642-4/4).

644-7/8

2350.

C.J.H., leg. 644, (sin fol.)

GENERAL

1628, 6, 14

TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1628 - junio, 14 - Sobre el nombramiento de persona que en Sevilla yntervenga a la reduçión de vellón a plata y de plata a vellón del dinero que fuere necesario para cosas tocantes al servicio de Vuestra Magestad y dependientes de los asientos tomados con los hombres de negocios que se an encargado de las provisiones de dinero.

Minuta de consulta sobre el nombramiento de un oficial en Sevilla para supervisar los truecos de vellón a plata (2 h.f., deteriorado), (Ver 643-8/12).
644-8/8

C.J.H., leg. 645

no contiene documentos sobre moneda

2351.

C.J.H., leg. 646, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1628, 10, 23

SOBRE DINERO PARA OBRAS Y SALARIOS

Su Magestad - 1628 - octubre, 23 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre pagarse de la plata del señoreaje del Yngenio de Segovia se pagasen los salarios a ofiçiales dél y se acuda a sus reparos. / Hazienda - 6, noviembre, 1628 - En conformidad de lo mandado por Vuestra Magestad, dice lo que se le ofreçe sobre lo tocante a la aplicaçión de lo neçesario para reparos del Yngenio de Segovia y pagar a los ofiçiales dél lo que se les deve de sus salarios del tiempo que no a avido labor, y ban con esta consulta otras del Consejo de Hacienda y de la Junta de Obras y Bosques.

Carpetilla de consulta de 23 de octubre de 1628 sobre dinero para obras y salarios para el Ingenio de Segovia (2 h.f.) y otra carpetilla que contenía consultas del 13 de septiembre y 6 de noviembre de 1628 sobre lo mismo y en la que esta notado que las consultas fueron sacadas y entregadas al marques de La Puebla en 29 de marzo de 1631 por haberselas pedido (2 h.f.).
646-1/1

C.J.H., leg. 647

no contiene documentos sobre moneda

2352.

C.J.H., leg. 648, (sin fol.)

SEVILLA

1628, 11, 18 (visto)

OFICIO DE TALLADOR

La marquessa de Cerralbo -- Señor - Doña Ynes de Toledo y Colona, marquesa de Çerralbo: Diçe que Vuestra Magestad le tiene hecha merced del offiçio de tallera (sic) mayor de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla por tres vidas que an de correr subcesivas, una en pos de otra, como ella o sus herederos fueren nombrado el qual a servido y sirve mucho tiempo a.

Memorial sin fecha de la dicha en el que pide la perpetuación de su propiedad del oficio de tallador de la casa de Sevilla para poder venderlo (2 h.c.).

648-1/1

C.J.H., leg. 648

esta muy deteriorado; sólo se puede consultar el 50% de los documentos de lo cual procedió la ficha arriba

C.J.H., leg. 649

esta muy deteriorado; sólo se puede consultar el 25% de los documentos de lo cual no hay sobre moneda

C.J.H., leg. 650

no contiene documentos sobre moneda

2353.

C.J.H., leg. 651, (sin fol.)

MADRID

1628, 3, 28

ACCIDENTE EN LA CASA CON MUERTOS

Ya vuestra merced tiene prometido de hazer merced a Antón Martín, capataz de

esta cassa. Yo suplico a vuestra merced que... / Va aquí lo respondido por el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda. / Señor - Antón Martín, capataz de la Casa de la Moneda de la villa de Madrid: dize que abrá dos años, poco más o menos, que estando travajando en la dicha casa de la moneda en una ornaça con quinze ofiçiales, se cayó un muro que estava arrimado a la misma ornaça y coxió debajo a todos los quinze ofiçiales y dellos sacaron muertos cinco ofiçiales... / Por los libros de esta Cassa de Moneda, parece que la labor última del vellón alcança el tesorero Juan Baptista de Gamiz, mi antecesór, a Antón Martín, capataz, en 112.050 maravedís de cobre...

Carta de Pedro Pérez de Carrión, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid, de 28 de marzo de 1628 sobre la decisión de hacer merced a Antón Martín por el cobre alcanzado en el citado accidente (2 h.f.), carta del secretario Ipenarrieta a Pedro Pérez de 6 de febrero de 1628 en la que pide información sobre el accidente (2 h.f.), información tomada a 29 de noviembre de 1627 de varios oficiales en la casa incluyendo el ensayador Juan Velasquez (2 h.c. y 4 h.f., cosidos) y otra carta de Pedro Pérez sobre lo mismo del 9 de febrero de 1628 (2 h.c.), (todos muy deteriorados).

651-1/2

2354.

C.J.H., leg. 651, (sin fol.)
SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA
1628, 7, 14 (visto)
LIBRANZA DEL SEÑOREAJE

Señor - El contador Pedro de León, receptor del Conssejo y Contaduría Mayor de Hacienda diçe: que por tres provisiones de Vuestra Magestad se le mandó cobrase todos los derechos del señoreaje y monedaje de las casas de moneda de las çiudades de Sevilla, Toledo y Segovia el año de 1627...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula sobre ciertos gastos que tuvo por su ocupación en cobrar los referidos derechos de los años 1627 y 1628, y portes de la traída del dinero a Madrid (2 h.c., muy deteriorado).

651-2/2

2355.

C.J.H., leg. 652, (sin fol.)
VALLADOLID
1628, 7, 17 (visto)

ALCANCE DE CUENTA/MERMAS DE FUNDICION

Señor - Diego Enriquez, teniente de tesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Valladolid dize que Vuestra Magestad avía dado espera a Marcos Martín y Matias de Castro, consortes, por 34.000 reales que devían a la Real Hazienda de las mermas que tubieron del cobre que fundieron en la dicha cassa... / Testimonio de Diego Enriquez -- Muy poderoso señor, Diego Enriquez, teniente de tesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Valladolid...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide que no den la espera en el pago por los dichos consortes por lo que afecta a sus cuentas (2 h.c.) y traslado de certificación de las cantidades (2 h.f.).

652-1/1

2356.

C.J.H., leg. 653, (sin fol.)

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1628, 9, 26 (visto)

PETICION DE CEDULA POR LIBRANZA HECHA

Señor - Juan Fernandez Realiego, theniente de tesorero de la Casa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia dize: que por librança del conde de Salazar...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula por libranzas que hizo a Carlo Strata y otros tres genoveses del procedio del feble de la labor de vellón (2 h.c.)

653-1/1

2357.

C.J.H., leg. 654, (sin fol.)

GENERAL

1628, 5, 28

TRUECOS DE VELLON A PLATA

(...) Da quenta a Vuestra Magestad de lo que el factor general a referido çerca de los truecos de la moneda y lo que se le ofreçe y pareçe al Consejo se puede hazer para minorar los daños que de la falta de plata y cartesía de la reducción se siguen.

Minuta de consulta sobre problemas que tiene el factor general, Bartolomé Spinola en cambiar la gran cantidad de vellón que tiene en su poder a plata, citando porcentajes de premios y cantidades (2 h.f., muy deteriorado).

654-1/1

C.J.H., leg. 655

no contiene documentos sobre moneda

2358.

C.J.H., leg. 656, (sin fol.)

GENERAL

1629, 5, 14

FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1629 - mayo, 14 - Vuestra Magestad tiene mandado que de las caussas tocantes a la baja de la moneda de vellón y apelaciones de los jueçes dellas se conozca pribatibamente en el Conssejo de hazienda de por la tarde, y agora repressenta el Conssejo a Vuestra Magestad que tiene por combiniente que de las que le pareçiere se conozca en el y las demás se remitan al tribunal de oydores del dicho Conssejo para que allí se determinen.

Consulta original sobre el conocimiento de ciertos fraudes que se cometen

relativo a la baja de la moneda de vellón a la mitad de su valor anterior, con referencia a otra consulta del 11 de septiembre de 1628 (2 h.f.).
656-1/2

2359.

C.J.H., leg. 656, (sin fol.)

GENERAL

1629, 5, 10

MONEDA SENCILLA CONTRA DOBLE

Hazienda - 1629 - mayo, 10 - Refiere la pretensión que el Consulado de la Uniberssidad de lo Cargadores a Yndias tiene de que no se labren reales sençillos sino moneda doble por los daños e yncombinientes que de lo contrario repressenta seguirsele; y el Conssejo es de parecer que respecto del estado en que se halla, se puede hazer así por esta vez. / El Consulado de la çiudad de Sevilla.

Consulta original (2 h.f.) sobre un memorial incluso de la Universidad de Cargadores de Indias (2 h.f.), en el que ellos avisen de los daños al comercio causados por la labor de moneda de plata sencilla y de que haya surgido un premio de 3% hasta 4% por la moneda doble en el comercio aunque no hay diferencia ni en ley ni peso entre estas monedas, pidiendo que se permita la labor de sólo moneda doble: aprobado por el Consejo y el rey.

656-2/2

2360.

C.J.H., leg. 657, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1629, 9, 8

SEÑOREAJE/COMPETENCIA ENTRE HACIENDA Y O. Y B.

Hacienda - 1629 - setiembre, 8 - Sobre la pretensión que la Junta de Obras y Bosques de que a de poder librar en el señoreaje de la moneda d oro y plata que se labra en el Ingenio de Segovia, sin embargo de que el dicho señoreaje de las casas de moneda del Reyno esta vendido a juros con calidad de que los que no cupieren en esa casa se paguen del valor de las demás. / Imbio a vuestra merced esta consulta y su parecer para que se serviere de emendarlo el la conformidad que ayer me dixo vuestra merced lo pueda hazer... / Supplico a vuestra merced mande que un contador de resultas vea las quantas del ofo y plata y vellón que en el Ingenio de Segobia se a labrado en moneda desde el año de 1598 a eata parte por quenta de Su Magestad... / A mi, el presidente, me parece que en el gobierno y distribución de hazienda del Yngenio de Segovia se guarde lo que Vuestra Magestad tiene mandado por la dicha çédula de 27 de abril de 1598... / Al licenciado Gilimon de la Mota le parece justo una cosa que viene a ser medio entre el voto pasado y los siguientes... / Señoreaje de la Casa del Ingenio de Segobia.

Expediente sobre el señoreaje del Ingenio que incluye: minutas de consulta del 8 de septiembre de 1629 en la que se hace referencia a pareceres inclusos (8 h.f.); carta del secretario Ipenarrieta que incluye la consulta (2 h.f.); carta del secretario Ipenarrieta a Luis de Alarcón, del Consejo, de 2 de septiembre, con datos interesantes sobre las labores de plata, oro y vellón en el Ingenio (2 h.f.); parecer del presidente del Consejo (4 h.f.); parecer de Gilimon de la Mota (2 h.f.); y traslado de

tres diferentes cédulas relativos a libranzas del señoreaje del Ingenio (4 h.f.).
657-1/1

C.J.H., leg. 658
no contiene documentos sobre moneda

2361.
C.J.H., leg. 659, (sin fol.)
SEVILLA
1629, 5, 13
TITULO Y PERPETUACION DEL OFICIO DE ALGUACIL
Doña Ana Gregorio, hija de Hernando Gregorio, alguacil de la Cassa de la Moneda de Sevilla, tubo merced deste officio para la persona que con ella cassase en cuya virtud se despachó título dél a Juan Maldonado, su marido, y por que dentro de pocos meses falleció, continua Vuestra Magestad en ella la misma merced y tiene por bien que entretanto que se casa pueda nombrar persona que le sirva. / Doña Ana Gregoria de la Fuente que tiene el officio de alguazil de la Cassa de Moneda de Sevilla, para que sea perpetuo - Sirve con 187.500 maravedís.
Título de oficio de alguacil al nombre de la dicha fechado a 14 de octubre de 1624 (2 h.f.) y la perpetuación de lo mismo por 500 ducados en plata doble fechada a 13 de mayo de 1629 (2 h.f.).
659-1/2

2362.
C.J.H., leg. 659, (sin fol.)
GENERAL
1629, 3, 3 (visto)
TRUECO DE VELLON A PLATA
Ottavio Çenturión - Octavio Centurión diçe que por el mes de otubre del año pasado de 1628 por memoria que dio a Vuestra Magestad... / Otavio Çenturión - Sobre el trueco de vellón a plata del dinero que tiene procedido de sus asientos.
Memorial del dicho sobre el trueque de su vellón a plata visto en el Consejo a 3 de marzo de 1629 (2 h.f.) y un expediente de otros memoriales anteriores del dicho sobre lo mismo (6 h.f.), ambos citando porcentajes de la reducción y recogido en ficha como ejemplo de dichos truecos.
659-2/2

2363.
C.J.H. leg. 660, (sin fol.)
GENERAL
1629, 8, 18 (visto)

ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Martín de Soto, minero y ensayador general de las minas de España - Pide cédula de cumplimiento de otra despachada por la Junta de Minas para que la del Almaden se den a Martín de Soto, ensayador general, 4 quintales de azogue para el beneficio de una mina, pagando su valor.

Memorial sin fecha del "ensayador general de todas las minas de España" en el que pide cuatro quintales de azogue para beneficiar cierta mina (2 h.c.).

660-1/3

2364.

C.J.H., leg. 660, (sin fol.)

GENERAL

1629, 7, 13 (visto)

PROVISION DE COBRE/JUROS

Pablo y Agustín Justinianos - Señor - Pablo y Agustín Justinianos dicen que por el precio de 1.590 quintales de cobre que tenían comprados por cuenta de sus asientos antes del tiempo que Vuestra Magestad mandó cesar la labor del vellón...

Memorial de los dichos sobre el pago de un juro que les fue dado por el valor de cierto cobre que proveeyeron a las casas de moneda durante el tiempo de la labor del vellón (2 h.c.).

660-2/3

2365.

C.J.H., leg. 660, (sin fol.)

BURGOS

1629, 9, 7

BRACEAJE DEL VELLON

Don Juan Basquez de Acuña, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Burgos - Pide cédula para que en la cuenta de su cargo desde principio de junio de 1621 hasta 14 de mayo de 1626, se le haga bueno lo que pagó por los derechos de braceaje de la labor de la moneda de vellón según las ordenes que tubo.

Memorial sin fecha del dicho sobre el valor del braceaje de la moneda de vellón durante el citado tiempo (2 h.c.).

660-3/3

C.J.H., leg. 661

no contiene documentos sobre moneda

2366.

C.J.H., leg. 662, (sin fol.)

GENERAL

1627, 10, 12

PLATA SENCILLA CONTRA DOBLE

Salamanca - Dispensa en la condición de millones en razón de la labor de la plata.

Testimonio de acuerdo del ayuntamiento de Salamanca relativo a la labor de moneda de plata en condición de de la renta de millones: "...para que sin embargo de la condición de millones que lo prohíbe, y dispone se labre la plata que viene de las Yndias por tercias partes en reales de a dos, çençillos y medios, se pueda labrar la mitad en reales de a dos y la otra en sençillos y de a quatro por yguales partes..." (2 h.f.).

662-1/1

2367.

C.J.H., leg. 663, (sin fol.)

GENERAL

1629, 5, 13

FRAUDES EN REGISTROS/BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1629 - mayo, 13 - Vuestra Magestad tiene mandado que de las causas tocantes a la baja de la moneda de vellón y apelaciones de los juezes se conozca pribativamente en el Consejo de Hacienda de por la tarde, y aora representa el Consejo a Vuestra Magestad que tiene por conviniente que de las que le parece se conozca en él y las demás se remitan al tribunal de oydores del dicho Consejo para que allí se determinen. / El licenciado don Luys Gudiel y Peralta, fiscal de Su Magestad, digo que quando salió la premática de la baja de la moneda de vellón por la voz que corrió de las fraudes que se cometieron en los registros y el grave perjuicio que se entendió se seguiren dellas a la Real Hacienda, el Consejo nombró por comissario...

Minutas de consulta sobre fraudes en el registro de la baja del vellón (2 h.f.) y memorial del fiscal sobre el proceso de algunos de los casos (2 h.c.).

663-1/3

2368.

C.J.H., leg. 663, (sin fol.)

MADRID

1629, 4, 30 (visto)

PETICION DE CEDULA PERDIDA

Señor - Juan Baptista de Gamiz - Pide por perdida una çédula en que se mandaron entregar a Juan de Çirica 114.500 maravedís.

Memorial sin fecha del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid en el que pide una copia de una cédula perdida (2 h.c.).

663-2/3

2369.

C.J.H., leg. 663, (sin fol.)

SEGOVIA (INGENIO)

1629, 5, 17

PETICION DE CEDULA NO DESPACHADA

Juan de Villagómez - Pide cédula de aprobación de aver pagado, sienta teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Segovia, 3.000 ducados al maestro de la cámara en virtud de orden del marques de Montesclaros, siendo presidente de Hacienda.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula de aprobación de una libranza que hizo por lo cual no se despacharon la referida cédula (2 h.c.).
663-3/3

2370.

C.J.H., leg. 664, carp. 9, fol. 1

SEGOVIA (CASA VIEJA)

1630, 8, 4

DERECHOS DEL ENSAYADOR

Hazienda - 1630 - agosto, 4 - Pedro Anrique, ensayador de la Cassa Antigua de Moneda de Segovia: sobre que se le libren 1.638.167 maravedís que se le deven de los derechos que por razón del dicho oficio le tocaron de la moneda de vellón que se labró en la dicha cassa desde 15 de julio de 1623 que començó a servirle hasta fin de mayo de 1626 que çesó la dicha labor.

Consulta original sobre los derechos que se deben a Pedro Enrique, ensayador de la Casa Vieja por la labor de vellón desde 1623 hasta 1626, los cuales él pretendía cobrar en el cobre sobrado y guardado en el Ingenio, aunque esto había deteriorado debido a su lugar de almacenamiento. (2 h.f.).

664-1/1

2371.

C.J.H., leg. 665, carp. 8, fol. 1

SEVILLA

1630, 4, 14

FIANZA DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1630 - abril, 14 - Andrés Berdun de Spinossa, sobre la espera que pide de çinco años para la paga de 500 ducados que deve como fiador de Juan Andrea Calbo, theniente de thessorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla, y el Conssejo es de parecer que se le dé por tres años pagandolos por terçias partes dando fianças para su seguridad.

Consulta original sobre la fianza del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

665-1/1

C.J.H., leg. 666

no contiene documentos sobre moneda

C.J.H., leg. 667
no contiene documentos sobre moneda

2372.

C.J.H., leg. 668, carp. 11, fol. 1

MADRID

1630, 10, 30 (resolución)

PETICION DE CEDULA NO DESPACHADA

Señor - Juan Baptista de Gamiz, tiniente que fue de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa de Madrid, dize que por horden del doctor Roco Campofrio, presidente de hazienda, de 23 de diziembre del año de 1621, se le mandó pagase del dinero del feble de la moneda de vellón que se labró en la dicha casa...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula que no fue despachada relativo a una libranza que hizo, para poder ajustar sus cuentas (2 h.c.).

668-1/1

C.J.H., leg. 669

no contiene documentos sobre moneda

2373.

C.J.H., leg. 670, carp. 10 fol. 1

SEVILLA

1630, 4, 10

FIANZA DEL TENIENTE DE TESORERO

Señor - Andrés Berdum de Spinossa. / Andres Berdum de Spinossa.

Dos memoriales del dicho en los que pide aplazar la fianza que debe pagar para Juan Andrea Calbo, teniente de tesorero de la casa de Sevilla (2 h.c.) y (2 h.f.).

670-1/2

2374.

C.J.H., leg. 670, carp. 10, fol. 2

MADRID

1630, 8, 28

PETICION DE COPIA DE CEDULA PERDIDA

Juan Baupstista Gamez.

Memorial sin fecha del dicho en el que pide copia de una cédula perdida relativa

a 2.000 ducados que entregó al guarda joyas del rey (2 h.c.).
670-2/2

C.J.H., leg. 671
no contiene documentos sobre moneda

C.J.H., leg. 672
no contiene documentos sobre moneda

C.J.H., leg. 673
no contiene documentos sobre moneda

2375.
C.J.H., leg. 674, carp. 9, fol. 1
SEGOVIA (CASA VIEJA)
1630, 8, 2 (visto)
DERECHOS DEL ENSAYADOR

Pedro Anrrique, ensayador de la Casa Real de Moneda Antigua de la ciudad de Segobia. / Simón Martínez Cabrerros, secretario de cámara del rey nuestro señor, uno de los que residen en su conxejo y contadurias mayores de Hazienda y quantas; çertifico que pleito se ha tratado ante los señores oidores de el dicho y contaduría mayor de hazienda y en mi offiçio entre Pedro Henrriquez, ensayador que fue de la Casa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia y Juan Ruiz de Soria, su procurador, de la una parte; y el señor lizençiado juan de Mena, fiscal del dicho consejo de la otra... / Pedro Enrrique, ensayador de la Cassa de Moneda de Segovia.

Expediente de pleito sobre los derechos de monedaje (medio maravedí por marco) que el dicho ensayador pretendía que eran suyos por la labor de vellón desde 15 de julio de 1623 que empezó en el dicho oficio hasta fin de mayo de 1626 que cesó la labor de vellón, incluyendo: memorial sin fecha con rúbrica del dicho ensayador con notas del consejo (2 h.c.), pliegos del proceso del pleito con declaración, petición, información, y autos (12 h.f.) y otro memorial del dicho ensayador sobre lo mismo (2 h.f.).

674-1/1

2376.

C.J.H., leg. 675, carp. 9, fol. 1

VALLADOLID

1630, 11, 18

VELLON/ALCANCE DE FUNDIDORES

Para que el corregidor de Valladolid o su teniente proçedan (...) por dos cédulas y provisiones libradas por el tribunal de (...) contaduría mayor de quantas por via executiba en hazer pagar a Diego Henrriquez, teniente de tesorero de la casa de moneda de aquella ciudad de 2.110.033 maravedís que deven los fundidores de la dicha casa de moneda proçedidos del alcance de mermas que se les hizo en la quenta...

Minutas de cédula sobre la cobranza del alcance de los fundidores en las mermas de la moneda de vellón desde el primero de abril de 1621 hasta fin de mayo de 1626 (2 h.f., muy deteriorado).

675-1/1

2377.

C.J.H., leg. 676, carp. 15, fol. 1

SEGOVIA (INGENIO)

1631, 2, 14

PLATA/ALCANCE DEL FUNDIDOR

Hazienda - 1631 - hebrero, 14 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques que Vuestra Magestad embió a mandar se viesse en el Consejo de Hazienda sobre la merced que se podría hazer a Miguel Carredano, fundidor del Real Yngenio de Moneda de Segovia de un maravedí de creçimiento en cada marco de çizalla y reçiçalla de la plata que fundió de particulares el año de 1627, que inporta 186.542 maravedís, y an de servir para en parte de pago de 1.088 marcos de plata que que fue alcançada, y por lo restante que serán 30.000 reales se le dé espera de tres años para que los pague en ellos por terçias partes, de que a dado fianças.

Consulta original sobre el alcance del fundidor Miguel Carredano en la labor de plata de particulares del año 1627, a petición de la Junta de Obras y Bosques (2 h.f.).

676-1/2

2378.

C.J.H., leg. 676, carp. 15, fol. 2

GENERAL

1631, 9, 9

FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON

Hazienda - 1631 - setiembre, 9 - Con ocassión de haver servido a Vuestra Magestad don Francisco de Cañas, oydor de Galiçia, por comission deste Conssejo en la averiguaçión de los fraudes de la moneda de vellón sin salario di ayuda de costa alguna, se haze recomendaçión a Vuestra Magestad de su perssona para que le haga merced en las ocasiones que se ofreçieren de sus acreçentamientos por el

Conssejo de la Cámara.

Consulta original sobre la petición de merced por el dicho por su ocupación en haber hecho averiguaciones sobre fraudes que se cometieron en el registro del vellón al tiempo de su baja (2 h.f.).

676-2/2

2379.

C.J.H., leg. 677, carp. 18, fol. 2

GRANADA

1631, 1, 25

PLEITO SOBRE DERCHOS DEL TALLADOR

Hazienda - 1631 - henero, 25 - Sobre la pretenssión que Oraçio lebanto tiene de que se suspenda por seis messes la vista y determinación de un pleyto que trata en el tribunal de oydores deste Conssejo con Alberto Serrano, tallador de la Cassa de la Moneda de Granada, sobre la paga de çiertos derechos que le tocan de la labor de cierta cantidad de vellón...

Consulta original sobre la suspensión provisional de un pleito relativo a los derechos del tallador de la casa de Granada (2 h.f.).

677-1/1

2380.

C.J.H., leg. 678, carp. 14, fol. 1

GENERAL

1631, 4, 8

PROHIBICION DE LA IMPORTACION DE COBRE

Su Magestad - 1631 - abril, 8 - Sobre el estanco del cobre, para que el Consejo diga su parecer. / Vease en el Consejo de hazienda la consulta inclusa del real sobre la entrada del cobre en estos Reynos, y consultaraseme lo que pareçiere. / Leyose en el Consejo un decreto de Vuestra Magestad del tenor siguiente: Para que la moneda de vellón que ay en estos Reynos cobre mayor estimación de la que oy tiene, he resuelto de prohivir la entrada del cobre en ellos y hazer estanco dello en todos mis Reynos...

Dos carpetillas de consulta del rey al Consejo (2 h.f.) y (2 h.f.) sobre un decreto prohibiendo la imortación de cobre para mejorar la estimación de la moneda de vellón, con un parecer del Consejo sobre lo mismo (2 h.f.).

678-1/3

2381.

C.J.H., leg. 678, carp. 14, fol. 2

SEGOVIA (INGENIO)

1630, 8, 24

PLATA/ALCANCE DEL FUNDIDOR

Su Magestad - 1630 - agosto, 24 - Por Miguel Carredano, fundidor del Real Yngenio de Segovia, con una consulta de la Junta de Obras y Bosques. / La orden de Su Magestad y consulta de la Junta de Obras y Bosques que vino con ella de 28 de agosto del año pasado de 1630... / A Pedro Pérez de Carrión, thesorero de la Casa

de Moneda de Madrid. / La notiçia que tengo de la plata que se labró en esta cassa el año de 1627 de Su Magestad se le pagó a Ygnaçio Martinez a 18 maravedís el marco... / La plata presentada en el Real Yngenio el año de 1627 por parte de Lope de Olloqui y Pedro Aramburu y compañía montó 159.198 marcos... / Por la quenta de Juan de Villagómez, que servió de theniente de thesorero del nuevo Ingenio de Moneda de Segovia desde 17 de março de 1625 hasta fin de mayo de 1626 que se mandó cessase la labor...

Varios papeles referentes al alcance del fundidor de la plata del Ingenio de Segovia, incluyendo: Carpetilla de consulta del rey al consejo (2 h.f.), billete sin fecha ni señas sobre el manejo de este asunto (2 h.c.), carta del secretario Ipenarrieta a Pedro Pérez de Carrión, teniente de tesorero de la casa de Madrid en la que pregunta sobre los las mermas de plata en ésta casa (2 h.f.), respuesta del dicho al secretario en que se cita la "ynterbençión de los ensayadores que se hallaron en Madrid" en el año 1627 (2 h.f.), memorial de Juan de Villagómez de 10 de septiembre de 1630 sobre las cantidades presentadas y fundidas y las mermas del Ingenio del año de 1627 (2 h.f.) y otro billete sin fecha ni señas sobre la satisfacción de las mermas con referencia al memorial de Juan de Villagómez (2 h.c.).

678-2/3

2382.

C.J.H., leg. 678, carp. 14, fol. 3

SEGOVIA (INGENIO)

1631, 6, 25

SOBRE EL COBRE SOBRADO Y GUARDADO

Su magestad - junio, 25 de 1631 - Con una consulta de la junta de Obras y Bosques sobre disponer del cobre que ay en el Yngenio de Segovia. / Junta de Obras y Bosques - a 10 de junio, 1631 - Representa a Vuestra Magestad que conviene que con brevedad mande disponer del cobre que ay en el Ingenio de Segovia, o para el efecto que la Junta tiene propuesto, o para los que fueren más del servicio de Vuestra Magestad por que con la dilación se teme que se ha de perder de todo punto por las humedades de aquel sitio. / Cobre del Ingenio de Segovia - Consulta - Que el disponer deste cobre...

Carpetilla de consulta del rey al Consejo (2 h.f.) con otra consulta de la Junta de Obras y Bosques al rey inclusa (2 h.f.) y un billete sin fecha ni señas (1 h.c.), todo relativo al cobre sobrado y guardado en el Ingenio de Segovia y la necesidad urgente de utilizarlo por una cosa u otra antes de que se pierda por las humedades de su sitio de almacenamiento.

678-3/3

2383.

C.J.H., leg. 679, carp. 14, fol. 1

GENERAL

1631, 5, 12

ENSAYOS DE MONEDAS DE DIFERENTES LEYES

Señor - Juan Baptista Ledesma Capdebila diçe que a más del ensayo de la moneda de plata y cobre que hizo en Segovia en virtud de la real çédula de Su Magestad, a

hecho forjar otras cinco muestras por mandado del conde de la Puebla, presidente de Yndias de de la Junta de minas, que todas tienen el quilate que en cada capítulo deste memorial refiere y por las dichas monedas parece:

Memorial del dicho sobre seis diferentes ensayos de monedas que hizo de diferentes leyes y características para el consumo de la vieja moneda de vellón y la acuñación de otra nueva, con referencias a otras propuestas de Gerardo Basso, y con petición de labrar la nueva moneda en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).
679-1/1

2384.

C.J.H., leg. 680, carp. 15, fol. 1

TOLEDO

1631, 1, 14 (visto)

PETICION DE LLEVAR PLATA A TOLEDO

Señor - Juan de Olarte y compañía y Luis Rodriguez de Medina y compañía. / Señor - Juan de Olarte y compañía y Luis Rodriguez de Medina y compañía, vezinos de Sevilla.

Dos memoriales sin fecha de los dichos en los que piden cédula para que el juez de sacas de Sevilla les dejen sacar plata en pasta de Sevilla para llevarla a labrar a la casa de Toledo, y para que en el futuro no obstruye cuando quieren labrar su plata en otras casas de moneda (2 h.c.) y (2 h.c.).

680-1/1

C.J.H., leg. 681

no contiene documentos sobre moneda

2385.

C.J.H., leg. 682, carp. 11, fol. 1

GENERAL

1631, 9, 30 (visto)

FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON

Don Francisco de Cañas - Madrid a 30 de setiembre de 1631 - Que se despache cédula para que don Francisco de Cañas haga entregar y entregue todos los papeles que tuviere tocantes a la comisión de la averiguación de los fraudes de la vaxa de la moneda de vellón a Luis de la Torre... / Entre las diversas condiciones con que el Reyno a hecho el servicio a Su Magestad ay una en que pide que la causa en que vuestra merced conoçe por comisión del Consejo de Hazienda sobre los fraudes del registro que se hizo en la ocasión de la vaxa de la moneda... / la Coruña - agosto 24 - 1631 - Don Francisco de Cañas - Tocante a las liligencias que tiene hechas cerca del registro del vellón.

Carpetilla del asunto con orden del Consejo (2 h.c.), con traslado de cartas y cédulas (2 h.f.) y carta de Francisco de Cañas a don Juan de Castilla del 24 de agosto de 1631 (2 h.f.), todo sobre las averiguaciones que hizo el dicho relativo a los

fraudes que se cometieron en el registro del vellón por motivo de su baja.
682-1/2

2386.

C.J.H., leg. 682, carp. 11, fol. 2

SEVILLA

1631, 2, 21 (resolución)

OFICIO DE TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Pradençio de la Rentería, veçino de la çuidad de Sevilla; dize que por muerte de Juan de Torres de Rivera, vezino que fue de la dicha çuidad, les quedó a sus herederos el foijio de thesorero del derecho del señoreaje y monedaje pertenesciente a Su Magestad en la casa de la moneda de la dicha çuidad... / Nombramiento en Prudencio de la Rentería, veçino de Sevilla. / Título del ofiçio de thesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla. / Fee de tutela.

Memorial sin fecha de Prudencio de la Rentería en el que pide título del oficio de tesorero del señoreaje de la casa de Sevilla debido a su nombramiento por él que antes lo era (2 h.c.), con pliego de nombramiento (2 h.f.), título de este oficio a nombre de don Urban de Peralta de 15 de junio de 1588 (6 h.f.) y fee de tutela relativo al dicho oficio (2 h.f.).

682-2/2

2387.

C.J.H., leg. 683, carp. 9, fol. 1

MADRID

1632, 1, 13 (visto)

PETICION DE CEDULA POR LIBRANZAS HECHAS

Señor - Juan Bautista de Gamiz, theniente de thesorero que ha sido de la Cassa de Moneda desta villa; dize...

Memorial sin fecha del dicho en el que pide cédula de aprobación para dos libranzas que hizo, con anotaciones de los contadores (1 h.c., muy deteriorado).

683-1/1

#684

2388.

C.J.H., leg. 684, (sin fol.)

GENERAL

1631, 11, 6

IMPOSICION DE LA MEDIA ANATA/LABOR DE MONEDA

Reglas generales para la cobranza de la media anata, sacadas de la resolución que Su Magestad ha sido servido tomar en las dudas que se le consultaron sobre la paga della.

Reglas para la cobranza del nuevo impuesto de la media anata iniciado en 1631. Aunque los oficiales de las casas de monedas, sin ser destacados aparte, cayeron en los capitulos generales sobre oficios de todo tipo, en la penúltima pagina se expone:

"Privilegios que se conçedieren a qualquier villa o lugar para batir moneda perpetuamente - Que de los privilegios que se conçedieren a qualquier villa o lugar perpetuamente para batir moneda, se cobre media annata, baluandola el señor comissario con comunicaçión de la junta, y si fuere liçençia para batir cantidad fixa y determinada, se cobre por media annata uno por çiento de lo que fuere" (30 h.f.).
684-1/1

685-0/0
(No se puede consultar aproximadamente 50% del legajo por el mal estado de la documentación.)

686-0/0
(No se puede consultar aproximadamente 25% del legajo por el mal estado de la documentación.)

2389.
C.J.H., leg. 687, (sin fol.)
GENERAL
1645, 3, 24
SOBRE LA MONEDA QUE CIRCULA EN CANARIAS
Canaria - março, 24 - 1645 - Licenciado don Alvaro de Navía Valdés - (...) - Que le va rreduciendo a plata doble por ser la moneda de allá muy menuda. - (...).
Carta del dicho desde Canaria principalmente sobre el donativo, pero en la que destaca: "También hago saver a v.s. como el dinero destas islas todo es tostones y realitos çencillos, que 16 de estos realitos no pessan un real de a ocho, para que v.s. lo tenga entendido, y por cuya caussa e dado horden que en casso que nos hallen letras, se vaya reduciendo a plata doble, sacandola donde la hallaren, si bien la cantidad aquí es tanta que entiendo a de ser escussada esta deligencia y cuando tenga efecto será muy poca cantidad..."(2 h.f.).
687-1/2

2390.
C.J.H., leg. 687, (sin fol.)
GENERAL
1645, 9, 18
SOBRE LA MONEDA QUE CIRCULA EN CANARIAS
Canaria - setiembre, 18 - 1645 - Bartolomé de Ponte y Pages - Advierte que la moneda usual de aquella isla es tostones y se reputa por plata doble.
Carta del dicho desde Canaria principalmente sobre la recaudación del donativo y en la que menciona problemas relacionado con esto por ser la moneda de la isla toda menuda (2 h.f.).
687-2/2

2391.

C.J.H., leg. 688, (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA

1635, 5, 7 (visto)

IMPAGO DE LIMOSNA DEL FEBLE POR NO LABRAR PLATA NI ORO

Su Magestad - 1632 - diciembre, 25 - Por el convento de Santa Ysabel de Madrid. / Señor - el convento de Santa Ysavel la Real diçe que a siete años que Vuestra Magestad les hiço merced de 3.000 ducados en el feble en las Casas de la Moneda de Valladolid y Segovia y en todo este tiempo no se a cobrado ningún maravedí por no labrarsse plata ni oro de que reçan las çedulas... / He visto el papel de v.m. y enteradome de todo... / El Consejo quiere saber el estado que tiene... / El señor don Antonio de Campo Redondo me a mandado... / Su Magestad - 1634 - diciembre, 26 - Por el combento de monjas de Santa Ysabel de Madrid con una consulta del patriarca limosnero mayor. / Haviendo representado a Vuestra Magestad los aprietos y necessidades de el Real convento de Santa Isabel por consulta de 20 de jullio de 1632... / Su Magestad - 1633 - julio, 28 - Para que el privilegio de 3.000 ducados de renta en la goma se despache en cabeça del limosnero mayor de Su Magestad. / Santa Ysavel de Madrid - Traslado del decreto de Su Magestad para los 3.000 ducados cada año del feble. / Yo ablé con el señor marqués açerca del negoçio de Santa Ysabel... / Su Magestad por una orden de 28 de julio deste año... / Su Magestad - 1635 - abril, 21 - Con una consulta del patriarca limosnero mayor. - Por el convento de monjas de Santa Ysabel de Madrid.

Expediente de varios documentos sobre un privilegio de 3.000 ducados que fue concedida en 1626 al dicho convento en el feble de plata y oro de las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia, y por no haberse labrado estos metales después de esta fecha, fue trasladado a la renta de la goma en 1633, continuando el expediente hasta 1635 (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.f.), (4 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.c.), (3 h.f.) y (2 h.f.).

688-1/2

2392.

C.J.H., leg. 688, (sin fol.)

TOLEDO

1632, 2, 29

IMPAGO DE JURO POR NO HABER CABIDO

Hazienda - 1632 - hebrero, 29 - Inés de Quadros, sobre que se le libren 30.000 maravedís que se le deven de lo corrido de un juro situado en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó.

Consulta original sobre lo corrido durante 1631 de un juro situado en la Casa de Toledo que es pagado de otra parte por no haber cabido (2 h.f.).

688-2/2

2393.

C.J.H., leg. 689, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1632, 2, 27

MEDIDAS PARA ATRAER LABORES DE PLATA AL INEGNIO

Hazienda - 1632 - hebrero, 27 - Cumpliendo con lo mandado por una orden de

Vuestra Magestad, diçe lo que se le ofrezze çerca de lo contenido en una consulta de la Junta de Obras y Bosques y un memorial que dio Tomás de Angulo, que van con esta, sobre que aya labor de moneda en el Yngenio de Segovia para mayor veneficio de la Real Haçienda y conservaçión del. / Oy a buelto respondida de Su Magestad una consulta que se hiço por el Consejo de Hazienda en 27 de hebrero deste año mediante otra que se havía hecho por la Junta de Obras y Bosques y un memorial que v.m. dio sobre lo que conviene que aya labor de moneda en el Yngenio de Segovia...

Consulta original del Consejo en la que se refiere a una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre los perjuicios causados por no haber labor de plata en el Ingenio y en la cual la Junta propuso 2 medidas para incentivar la traída de plata a Segovia, con analysis del Consejo de Hacienda sobre las medidas propuestas y cuestiones relacionados como la conservación del edificio y las máquinas (4 h.f.), con minuta de billete del 16 de junio de 1632 devuelto con la consulta (1 h.f.).
689-1/3

2394.

C.J.H., leg. 689, (sin fol.)

GENERAL

1632, 9, 12

SOBRE LA UTILIZACION DEL SEÑOREAJE PARA EFECTOS AJENOS

Hazienda - 1632 - setiembre, 12 - Representa el Consejo averse valido Vuestra Magestad el año de 1631 de 50.000 escudos en plata de lo proçedido del señoreaje y monedaxe de las casas de moneda del Reyno para entregarlos al fator general Bartolomé Spinola... / Hazienda - 1632 - mayo, 15 - Refiere averse valido Vuestra Magestad el año de 1631 de 50.000 escudos en plata de lo proçedido del señoreaje y monedaxe...

Dos consultas originales sobre la utilización de los 50.000 escudos, que fue estimado el valor del señoreaje en todas las casas de moneda del Reyno durante 1631, para efectos ajenos y los subsecuentes problemas en restituirlo para el pago de los juros situados en estos derechos en las diferentes casas (2 h.f.) y (2 h.f.).
689-2/3

2395.

C.J.H., leg. 689, (sin fol.)

GENERAL

1632, 10, 3

PLEITOS SOBRE LA BAJA DE LA MONEDA

Hazienda - 1632 - octubre, 3 - Refiere el medio y conçierto tomado con los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo y Julio Çésar Scaçuola, su agente en su nombre, sobre los pleitos que se an seguido en razón de la vaja de la moneda de vellón y otras pretensiones... - Y Respecto de que ay muchos pleitos pendientes en el sicho Consejo de Cruçada con los thesoreros y demás subdelegados del dicho Julio Çésar sobre la vaja de la moneda de vellón y son muy quantiosos...

Consulta original sobre diversos pleitos que están pendientes por parte de diferentes tesoreros relativos a los a la baja de la moneda de vellón (4 h.f.).
689-3/3

2396.

C.J.H., leg. 690, (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA

1632, 7, 28

SOBRE LIMOSNA SITUADA EN EL FEBLE

Su Magestad - 28 de julio, 1632 - Por el combento de Santa Ysabel de Madrid. -- Haviendome consultado el patriarcha, mi limosnero mayor, el apretado grado en que se hallava el convento de Santa Ysabel desta villa de Madrid, respecto de no aver salido çiertas las consignaçiones que se le avían dado para su sustento de las quales no avía cobrado nada y que el dicho convento para remedio desto pretendía se le hiçiese merced y limosna de 3.000 ducados de renta en cada un año en la imposiçión de la goma en comutaciòn de otros tantos que tenía de merced en los febles de las Casas de Moneda de Valladolid y Segovia desde el año de 1625...

Orden del rey en la que se manda mudar una limosna de los febles de las casas citadas a la renta de la goma por no haber sido pagado de los referidos febles (2 h.f.).

690-1/4

2397.

C.J.H., leg. 690, (sin fol.)

GENERAL

1632, 4, 7

UTILIZACION DE COBRE SOBRADO PARA ARTILLERIA

Su Magestad - 1632 - abril, 7 - Sobre yntroduzir en Guipuzcoa una fundiçión de artillería. -- Haviendoseme representado que sería conviniente introduçir en Guipuzcoa una fundiçión de artillería de bronze y para executar lo viene a faltar casa, que esta costará 2.000 ducados; lo he resuelto assí y que hagais sacar relacion del cobre que huviere en poder de los hombres de negocios del que sobrò de la labor última de moneda para que se aplique a esta fundiçión...

Orden del rey en la que dispone la creaciòn de una fundiçión de artillería en Guipuzcoa y en la que manda sacar relacion del cobre sobrado de la última labor de vellòn para aplicarlo a este efecto (2 h.f.).

690-2/4

2398.

C.J.H., leg. 690, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1632, 5, 14 (visto)

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Señor - Julio Çésar Scazuola, cavallero de la horden de Calatrava, en nombre de los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo; dize que a benido a su notizia...

Memorial del dicho hombre de negocios sobre un pago que se ha de efectuar en Génova y en el que se menciona que los reales de a 4 y de a 8 para dicho efecto no han de incluir los de "molino" (2 h.c.).

690-3/4

2399.

C.J.H., leg. 690, (sin fol.)

GENERAL

1632, 9, 2

CAMBIO DE MONEDA/MILAN-CASTILLA

Para un despacho que se a de hazer en la secretaría de Hazienda, tengo neçesidad de saver qué cantidad de maravedís de moneda de Spaña vale cada escudo de a 110 sueldos, moneda de Milán...

Breve billete de Juan de Otalora a Octavio Centurión en el que le pregunta sobre los cambios entre la moneda de Castilla y Milán, respondido: "parece se pueden dar en esta Corte 335 maravedís en plata para recibir 110 sueldos en Milán, moneda corriente" (2 h.c.).

690-4/4

NOTA SOBRE EL LEGAJO 691: No se puede consultar algunos documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos.

2400.

C.J.H., leg. 691, (sin fol.)

TOLEDO

1632, 7, 31

SOBRE ESPERA DE PAGO POR CONDENA A 2 OFICIALES

Acuerdos de la Junta de 31 de julio de 1632. -- (...) Viose un memorial de Pedro de Loaysa y don Francisco del Rincón, oficiales de la Casa de Moneda de Toledo, en que suplican que por los 3.000 reales, poco más o menos, y que han sido condenados y les esta executando Juan Saenz Beçerril, se les dé espera de 3 años y darán fianzas de ponello en esta Corte...

Relación de los acuerdos de la Junta de la citada fecha en la que se incluye el asunto de los dichos oficiales y la espera que piden para pagar cierta condena (2 h.f.).

691-1/3

2401.

C.J.H., leg. 691, (sin fol.)

GENERAL

1632, 5, 9

NO CORRE VELLON DE CASTILLA EN NAVARRA

El secretario Gaspar Ruiz Ezcaray - 9 de mayo, 1632 - Dinero para Navarra y Guipuzcoa.

Carta del dicho al secretario Pedro de Lezama en la que le informa de que cierto pago para los bastimientos de la gente de guerra en Navarra ha de ser en plata porque no corre allí el vellón de Castilla (2 h.f.).

691-2/3

2402.

C.J.H., leg. 691, (sin fol.)

GENERAL

1632, 12, 28

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Carta - A se acudido al Rreyno por parte de algunos rezeptores de Millones... / El Consejo quiere saber luego para un negocio que se ofrece de mucha ynportancia y de gran puja, qué comisiones y a qué contadores o personas se an dado para las averiguar y castigo de los fraudes que hubo en la vaxa de la moneda de vellón el año de 1628... / Sobre fraudes de la baxa de vellón en lo tocante a Millones. -- Las causas que ay para que los partos de fraudes de moneda de Millones pasen en el Consejo de Hazienda. / El contador Pedro de Leguizamo - Relaçión - que da por mandado del Consejo de los pleytos de sus comisiones... / (...)... / Hazienda - 1628 - septiembre, 6 - Da quenta de la diligencia que pareçe es necesario hazer en Sevilla para la averiguación de los fraudes que se a entendido se an cometido en ella en los registros que se han hecho de la moneda de vellón que avía en poder de los thesoreros y receptores de las alcavalas en aquella çuidad al tiempo que se publicó la vaxa del vellón, y castigar los culpados y recuperar los daños, y que la misma diligencia convendrá se aga en otras ciudades del Reyno, y va propuesta persona para lo de Sevilla. / Su Magestad - 1632 - mayo, 18 - Sobre que se remitan al Reyno las averiguaciones y castigo de los fraudes causados quando la baxa de la moneda de vellón en lo tocante a Millones. / Su Magestad - 1632 - junio, 26 - Sobre las comisiones de fraudes de la baxa del vellón en lo tocante a Millones. / El Reyno - 15 de junio, 1632. / (...)...

Grueso expediente sobre los fruades en el registro de la moneda de vellón en el momento de su baja en lo tocante a los Millones, con consultas desde 1628, año de la baja, comisiones, relaciones de registros, pleitos y documentos relativos (53 h.f. en total).

691-3/3

2403.

C.J.H., leg. 692, (sin fol.)

GENERAL

1631, 12, 27 (visto)

REDUCCIONES DE VELLON A PLATA/21% PREMIO

Señor - La villa de Cartama diçe que por la quenta que con este memorial se presenta se le bajan 97.240 maravedís por la diferencia que hubo de trocar 260 ducados en plata doble a raçón de a 21 por çiento por deçir que en la facultad que se dio a la dicha villa, no se le dio más de para trocar a 10 por çiento, y porque en ningún tiempo se pudo trocar al dicho preçio y en semejante ocasión se concedió a la dicha villa facultad para que lo trocasse a 15, y lo uno y lo otro le costtó a raçón de a 21...

Memorial de la dicha villa en el que piden que los contadores aceptasen la reducción de vellón a plata a 21% de premio, que es lo que costó (2 h.c.).

692-1/5

2404.

C.J.H., leg. 692, (sin fol.)

GENERAL

1632, 10, 29 (visto)

ENTREGA DE COBRE SOBRADO PARA FUNDIR ARTILLERIA

Cartagena - 1632 - Carta de pago de 198 quintales y media arroba de cobre que se entregaron a Juan de Cavala, mayordomo de la artillería de Cartaxena, en virtud de orden del señor marqués de Leganés. / Por los libros de la raçon de la Hacienda de Su Magestad de mi ofizio, pareçe que todo el cobre que Pablo y Agustín Justinianos hubieron de haçer traer en conformidad de las facultades que les concedieron por los asientos que se tomaron con ellos antes del decreto de 31 de henero de 1627, lo hubieron de entregar en las casas de moneda destos Reynos... / Señor - Pablo y Agustín Justinianos diçen que por decreto del Consejo de 5 de hebrero deste año se les mandó que los 198 quintales de cobre que tenía en Cartaxena los entregasen a la persona...

Carta de pago por 198 quintales de cobre, que era para labrar moneda, entregado en Cartagena para la fundición de artillería (2 h.f.), con billete (2 h.c.) y memorial de los dichos asentistas (2 h.c.) sobre lo mismo.

692-2/5

2405.

C.J.H., leg. 692, (sin fol.)

SEGOVIA-I

[1632

SOBRE LICENCIA PARA SACAR PLATA DE SEVILLA A SEGOVIA

Ya save v.m. el daño que es no haver labor en el Yngenio y tiniendo conçertado con Pedro de Aranburu y compañía que an de traer de Sevilla a labrar al Yngenio de Segovia hasta 70.000 marcos de plata... / Tiniendo conçertado con Pedro de Aranburu y compañía que an de traer de Sevilla a labrar al Yngenio de Segovia hasta 70.000 marcos de plata...

Dos billetes sin fecha de Tomás de Angulo al Consejo en los que pide licencia de saca de plata en pasta de Sevilla para que los dichos mercaderes puedan llevarla a labrar al Ingenio de Segovia, haciendo hincapie en los daños que ocurren cuando no hay labor en dicha Casa (2 h.c.) y (2 h.c.).

692-3/5

2406.

C.J.H., leg. 692, (sin fol.)

TOLEDO

1631, 1, 21

LICENCIA PARA SACAR PLATA DE SEVILLA A TOLEDO

El rey - Por quanto por parte de Juan de Olarte y compañía y Luis Rodríguez de Medina y compañía, vezinos y mercaderes de plata de la ciudad de Sevilla, a se me a hecho relación que el juez de sacas que reside en ella no les dexa sacar la plata que tienen para conduzirla a la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo para efecto de que se labre en ella sin que primero se le entregue cédula mía para ello...

Copia de cédula otorgada a los dichos mercaderes para sacar plata en pasta de

Sevilla y llevarla a labrar a la Casa de Moneda de Toledo (1 h.f.).
692-4/5

2407.

C.J.H., leg. 692, (sin fol.)

GRANADA

1632, 1, 15 (visto)

SOBRE LOS NEGOCIOS DEL TESORERO AJENOS A LA CASA

Señor - Horaçio Levanto diçe que por el asiento que se tomó con él en 25 de março de 1630 sobre las provisiones de la real armada...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada sobre algunos negocios suyos ajenos a la Casa de Moneda (2 h.c.).

692-5/5

2408.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

MADRID

1632, 2, 12 (visto)

SOBRE PLATA, ORO Y COBRE PARA CIERTAS PRUEBAS/1623

Señor - Juan Bautista Gamiz, teniente de thesorero que a sido de la Cassa de la Moneda desta villa; dize que en birtud de una orden del señor Juan de Gamboa, de 22 de março de 1623, dio a Thomás de Cardona un marco de plata y dos onzas de oro y quatro libras de cobre, hecho todo en riele, en la manera que pidió, para haçer çiertas pruebas que avían mandado los señores del Consejo...

Memorial del dicho en el que pide le reciban en cuenta el valor de los dichos metales que entregó enrielado en 1623 a Tomás de Cardona (maestro de la cámara del rey) para efectuar ciertas pruebas no descritas por orden del Consejo (2 h.c.).

693-1/7

2409.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

MADRID

1631, 11, 7 (visto)

ARBITRIO PARA CONVERTIR HIERRO EN ACERO/1623

Señor - Juan Bautista de Gamiz, teniente de thesorero que a sido de la Cassa de la Moneda desta villa; dize que en birtud de una orden...

Memorial del dicho en el que pide le reciban en cuenta ciertos gastos que hizo, una de ellos 15.707 maravedís que dio a Antonio de Cortés, ingeniero, para hacer hornos especiales en la Casa y comprar herramientas y otras cosas para el arbitrio que tenía para convertir el hierro en acero según orden de Juan de Gamboa del 15 de marzo de 1623 (2 h.c.).

693-2/7

2410.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1631

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Razón - 1631 - Baptista Serra - de la duda que se ofreçió sobre el pagamento que a 10 de marzo le hizo el embaxador de Génova de 28.000 ducados çerca del valor de las piezas de a 8, que a 25 de mayo la embió al señor marqués de la Puebla y aora la torna a embiar por duplicado por no le aver respondido. -- A 10 de março, 1631, se le pagaron a Francisco María Piquinoti y por su poder a Baptista Serra, 28.000 ducados de a 375 maravedís...

Pliego de dudas respecto al pago de cierta cantidad de monedas de a 8 reales para Génova en el que se trata de los valores del cambio entre la moneda castellana y genovesa y se alude al hecho de que la moneda de plata de molino (de Segovia) (78 scudos por real de a 8) corre a menos valor en Génova que la acuñada a martillo (80 scudos por real de a 8), y que "los genoveses escussan passarla (moneda de molino) por el menos valor que aquí tiene". (Podría ser porque es posible luego cercenar la moneda de martillo, sacando más provecho, que de la de molino que era con canto liso y perfectamente circular).

693-3/7

2411.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

GENERAL

1632, 3, 11 (visto)

ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Martín de Soto, minero y beneficiador de las Yndias del Pirú y Nueva Espanna -- Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas de Spanña, diçe que por mandado de Vuestra Magestad estuvo más tiempo de un año en el obispado de Cartagena...

Memorial del dicho ensayador de minas en el que pide cédula de merced para cierto arbitrio que dice haber encontrado para el beneficio de la Hacienda (2 h.c.).

693-4/7

2412.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

GRANADA

1632, 7, 6 (visto)

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Señor - Francisco de Torres Gutierrez diçe que él tiene 200 ducados de renta de por bida situados en la Cassa de la Moneda de Granada por menor y por mayor en todas las del Reino y a 3 años que no cabe... / Francisco Tores Gutierrez dice que él tiene 200 ducados de renta situados...

Dos memoriales del dicho, uno de 1631 y el otro de 1632, sobre el juro que tiene situado en el señoreaje que no ha podido ser pagado por varios años (2 h.c.) y (2 h.c.).

693-5/7

2413.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

TOLEDO

1632, 9, 18 (visto)

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Señor - Doña Policena Spinola, marquesa de Leganés; dice que tiene un juro sobre la Casa de la Moneda de Toledo cuyo principal monta 1.124.960 maravedís y de réditos en cada un año 57.248 maravedís, y porque de algunos a esta parte no a cavido...

Memorial de la dicha en el que pide libranza de su juro en otra renta ya que no ha cabido en el señoreaje de la Casa de Toledo por varios años (2 h.c.).

693-6/7

2414.

C.J.H., leg. 693, (sin fol.)

GRANADA

1632, 10, 8 (visto)

SOBRE LA RESIDENCIA DEL TESORERO

Señor - Horaçio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada; diçe... / Señor - Oracio Levanto, dice que tiene por una carta de privilegio de Vuestra Magestad...

Dos memoriales del dicho tesorero de la Casa de Granada sobre negocios suyos ajenos a la Casa, pero en los que se desprende que es vecino de la ciudad de Sevilla (2 h.c.) y (2 h.c.).

693-7/7

2415.

C.J.H., leg. 694, (sin fol.)

GENERAL

[1625?

ASIENTO CON FACULTAD PARA IMPORTAR COBRE Y LABRAR VELLON

Señor - Lelio Imbrea dize que proberá a Vuestra Magestad en esta Corte 150.000 ducados en moneda de vellón... / El rey - Lo que por mi mandado se assienta y concierta con Lelio Imbrea, residente en mi Corte, sobre la provission que se encarga de hazer en ella de 150.000 ducados en moneda de vellón para cosas de mi servicio, es lo siguiente. / Asiento tomado con Lelio Ymbrea sobre la provisión que se encarga de hazer en la Corte de 150.000 ducados en moneda de vellón para cosas del servicio de Vuestra Magestad.

Expediente sin fecha (probablemente 1625) sobre un asiento del dicho hombre de negocios para la provisión de dinero con facultad para importar cobre y acuñar vellón: relación de algunas condiciones con notas (2 h.f.), minuta del asiento (10 h.f.) y pliego de advertencias (2 h.f.).

694-1/2

2416.

C.J.H., leg. 694, (sin fol.)

GENERAL

1632, 8, 19 (visto)

SOBRE EL AJUSTE DE CUENTAS POR LA BAJA DEL VELLON

Señor - Don Matheo Yvañez de Segovia, thesorero general de Vuestra Magestad, diçe que el día de la vaxa general de la moneda de vellón los contadores de la razón ajustaron el dinero que había en las arcas de tres llaves del real tesoro y le hicieron buenos en los libros de la yntervención y de arcas lo que tocó a Vuestra Magestad por la dicha vaxa...

Memorial del dicho tesorero general en el que pide cédulas de aprobación por los ajustes que hicieron los contadores de la razón en sus libros por motivo de la baja del vellón publicado en 7 de agosto de 1628, con notas de varios contadores de la razón y el fiscal (6 h.c.).

694-2/2

NOTA SOBRE EL LEGAJO 694: No se puede consultar aproximadamente 1cm de documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos.

2417.

C.J.H., leg. 695, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1632, 4, 29 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DEL FUNDIDOR EN LA LABOR DE PLATA/1627

Señor - Andrés del Carredano, fundidor del nuevo Ynxenio de Segovia, diçe que por cédula de Vuestra Magestad de 6 de octubre del año pasado de 1631, despachada por la Junta de Obras y Bosques, se manda darle un maravedí más de creçimiento a los çinco de la ynstruçión, de la plata de particulares que labró el año de 1627...

Memorial del dicho fundidor del Ingenio en el que pide los despachos necesarios relativos al maravedí demás que le fue concedido en sus derechos, todo relativo a la labor de plata de particulares del año 1627, con notas de los contadores de la razón que incluyen datos importantes sobre la labor de aquel año (4 h.c.).

695-1/1

NOTA SOBRE EL LEGAJO 695: No se puede consultar aproximadamente 2cm de documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos.

2418.

C.J.H., leg. 696, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1625, 6, 13

VARIAS LIBRANZAS DE LA BLANCA DEL ENSAYADOR Y OTROS EFECTOS

Haga v.m. cédula... / Al thesorero de la Casa de la Moneda de Toledo, que de los maravedís que tuviere en su poder procedidos de la blanca del ensayador, que por no ser neçesario en la moneda de vellón se mandaron aplicar a la Real Hazienda... / Al presidente y los del Consejo de Hazienda... / Don Gerónimo de Quinquoçes... / Haga v.m. cédula para que el thesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de

Valladolid... / Haga v.m. cédula para que el theniente de thesorero de la Cassa de Moneda desta villa de Madrid... / Haga v.m. cédula para que el theniente de thesorero de la Cassa de Moneda desta villa de Madrid...

Varios despachos de cédulas y cédulas relativos a libranzas en el valor de la blanca del ensayador que no tuvieron efecto y consiguientes libranzas en otros efectos de varias casas de moneda (2 h.f.), (6 h.f.), (3 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).

696-1/1

NOTA SOBRE EL LEGAJO 696: No se puede consultar aproximadamente 4cm de documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos, lo demás de la documentación siendo también en muy mal estado.

2419.

C.J.H., leg. 697, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1632, 1, 6

PARADERO DEL COBRE SOBRADO DESPUES DEL CESE DEL VELLON

Para un despacho de mucha prisa, se quiere saber luego qué cantidad de cobre quedó para Su Magestad en esta Corte y en otras partes y casas de moneda del Reyno del que se havía comprado por quenta de la Real Hazienda para la labor de la moneda de vellón que çesó el año de 1626... / Los hombres de negoçios del cobre que les havía sobrado del que hiçieron traer para labrar moneda de vellón, entregaron en las arcas de tres llaves 4.144 arrobas y 8 libras de cobre en tableros y roseta que haçen 1.036 quintales y 8 libras en los días siguientes...

Billete del secretario Lezama al secretario Manzolo en el que le pregunta sobre el paradero y la cantidad de cobre sobrado después del cese de la labor del vellón en 1626 (2 h.f.), con relación de Gregorio de Barzena a Francisco de Garnica sobre cantidades de lo mismo entregado y vendido (2 h.c.).

697-1/5

2420.

C.J.H., leg. 697, (sin fol.)

GENERAL

[1632

OFERTA DE ARBITRIO POR UN PLATERO

Juan Sánchez, platero - Arbitrio que da a Su Magestad -- M.P.S. - Juan Sánchez, platero que fue de la Magestad de la Emperatriz que esta en el çielo, diçe que para que Dios y Vuestra Magestad se sirvan, tiene çierto arbitrio que no está en los libros de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho platero, sin ninguna fecha, en el que ofrece un arbitrio al beneficio de la Real Hacienda, sin ofrecer detalles y pidiendo el 4% como se acostumbra en estos casos (2 h.c.).

697-2/5

2421.

C.J.H., leg. 697, (sin fol.)

MADRID

1632, 3, 12 (visto)

PLEITO ENTRE ENSAYADOR MAYOR DEL REINO Y TESORERO

Señor - Andrés de Pedrera, ensayador mayor del Reyno -- Señor - Francisco de Villalovos, en nombre de Andrés de Pedrera, ensayador mayor destos Reynos de Castilla, en el pleito con Pedro Pérez de Carrión; digo...

Petición del dicho en la que pide copia de cierto testimonio para proseguir el pleito entre el dicho ensayador y el referido teniente de tesorero de la Casa de Madrid respecto al merced del oficio que pide el ensayador (1 h.f.).

697-3/5

2422.

C.J.H., leg. 697, (sin fol.)

MADRID/TOLEDO

1632, 9, 30

CANTIDADES DE PLATA Y ORO LABRADO EN 1631 Y 1632

Señor secretario Pedro de Lezama - Pedro Pérez de Carrión, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Madrid -- El oro que se a labrado en esta Casa de Moneda de Madrid desde febrero de 1631 hasta 28 de septiembre deste año de 1632, es 2.518 marcos y una honça 3 ochavas 2 tomines y 4 granos en las partidas siguientes... / (Toledo) a 28 de setiembre de 1632 salieron 337 marcos de oro labrados en doblones de a 4 y 8, la mayor suma hazen 22.916 escudos. / En el Consejo de Hazienda de Su Magestad se a acordado... / M.P.S. - Pedro Pérez de Carrión, teniente de thesorero de la Cassa de Moneda desta villa de Madrid; digo... / Abiendome dicho que Tomás del Balle tenían entre él y otro compañero suyo una partida de plata... / Señor - Andrés Pedrera, ensayador mayor de estos Reynos; digo que a mi noticia es benido y por público se dice el la platería de esta villa, que Pedro Pérez de Carrión...

Expediente de varios documentos sobre partidas de plata y oro labradas en las Casas de Madrid y Toledo durante 1631 y 1632 que al parecer no fueron ensayadas: relación de oro labrado en Madrid en escudos de a 8, 4, 2 y 1 (2 h.f.), copia de carta de Juan de Castro y Castilla de 1627 sobre recados necesarios para poder labrar metales y en la que "por curiosidad suya" pide una planta de la Casa de Toledo, con anotación sobre lo labrado en 1632 (1 h.f.), carta del secretario Lezama a Pérez de Carrión (2 h.f.), petición de este último (1 h.f.), billete del mismo a Francisco de Garnica (2 h.c.) y memorial de Andrés de Pedrera sobre labores que sospecha que fueron labrados sin ensayar (2 h.c.).

697-4/5

2423.

C.J.H., leg. 697, (sin fol.)

MADRID/TOLEDO

1632, 3, 16 (visto)

PLEITO ENTRE ENSAYADOR MAYOR DEL REINO Y TESORERO

M.P.S. - Andrés Pedrera, ensayador mayor destos Reynos dice que a su derecho

conviene que Vuestra Alteza le mande dar testimonio de lo actuado en el pleito que Pedro Pérez de Carrión... / Pedro Pérez de Carrión y Andrés Pedrera -- En la villa de Madrid a 23 de febrero de 1632 años...

Petición del dicho ensayador mayor del Reino para un testimonio de lo actuado en un pleito entre el y el teniente de tesorero de la Casa de Madrid (1 h.f.), con cuaderno de peticiones, título, memoriales, y testimonios sobre el referido pleito (8 h.f.), en el que se recoge que en 9 de octubre de 1630, Andrés de Pedrera fue concedido merced del oficio de E.M.R. en cuanto muere su padre, Esteban de Pedrera, que lo tiene en dicho momento, por haber servido bien a su padre en las Casas de Toledo y el Ingenio de Segovia. Ahora con la muerte de Esteban, Pedro Pérez de Carrión actual teneiente de tesorero de la Casa de Madrid, emprende pleito para obtener el oficio de E.M.R., ofreciendo pagar 5.000 ducados y diciendo que él ha servido "de más de 40 años a esta parte en las Yndias en el Reyno del Pirú, en las minas de San Phelipe de Austria y en las de Castrovireyna, en los officios de ensayador y en España y en disponer unas monedas de diferentes ligas con licencia del Consejo... y en la asistencia y ensayes que se han hecho en esta Casa (Madrid) así del metal blanquillo", pidiendo el título de E.M.R. por su "suficiencia y servicios del dicho oficio" de ensayador. (Es posible que la sigla "P1" en algunas monedas de oro de esta época de la Casa de Madrid, sea la suya).
697-5/5

NOTA SOBRE EL LEGAJO 697: no se puede consultar aproximadamente 2cm de documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos.

2424.

C.J.H., leg. 698, (sin fol.)

TOLEDO

1601, 2, -

SOBRE LABRAR MONEDA GRUESA EN LUGAR DE MENUDA/1601

Señor - Andrés de Haro, ressidente en esta Corte, ha suplicado en el Consejo que porque tiene muchos devitos que cumplir con lo que procediere de la plata que por Pedro López de Berastigui, vezino de Sevilla, se ha traydo a labrar en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Toledo, sea Vuestra Magestad servido de mandar dar liçençia para que la terçia parte de la dicha plata se puede labrar en reales de a ocho y de a quatro...

Minuta de consulta con fecha incompleta del año 1601, en la que se trata de dar licencia para labrar una mayor cantidad de moneda gruesa que la permitida por la ley para poder disponer más rápidamente del dinero (2 h.f.).

698-1/2

2425.

C.J.H., leg. 698, (sin fol.)

GENERAL

1632, 11, 23 (visto)

ACTUACIONES DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas de España y de las de

Yndias, de Moromotapa de la Corona de Portugal a donde se le a mandado baya a sacar plata, oro, açogue y otros metales que las dichas minas tienen; dize que en presencia de Vuestra Magestad hizo un ensaye de metal de las minas de España...

Memorial del dicho ensayador en el que pide dinero para comprar ciertas herramientas y materiales que necesita para fabricar unos ingenios para el procesamiento de los minerales (2 h.c.).

698-2/2

NOTA SOBRE EL LEGAJO 698: no se puede consultar aproximadamente 2cm de documentos de este legajo por el mal estado de conservación de ellos.

2426.

C.J.H., leg. 699, (sin fol.)

TOLEDO

1632, 8, 2 (visto)

TITULO DE TESORERO/1567/1604/1622

El rey nuestro señor que aya gloria, hizo merced a don Rodrigo Niño y Lasso, sumiller de corps del señor archiduque Alberto, del oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de Toledo por vacación de su padre, y aora en consideración de sus serviçios, le amplía Vuestra Magestad esta merced por otras dos vidas más después de la suya, que corran succesivamente una tras otra. / Título de tessorero de la Cassa de Moneda de Toledo a don Luys Lasso en lugar del conde de Anober y en conformidad de la merced que Vuestra Magestad a él le hizo deste officio por dos vidas más después de la syua. / Testimonio de como están pagados los 10.000 ducados que el conde de los Arcos devía al señor conde de Anover, su hermano. / Señor - el conde de los Arcos; dize... / Señor - El conde de los Arcos, primer mayordomo de Vuestra Magestad y gentil hombre de su cámara; diçe...

Cédula de 1604 de ampliación de título de tesorero de la Casa de Toledo en la que se cita el título original de 1567 (1 h.f.), título original de 1622 a favor de Luis Lasso (4 h.f.), testimonio de cierto pago relacionado (2 h.f.) y dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.), sobre la media anata y otros aspectos relacionados con el título de este officio.

699-1/4

2427.

C.J.H., leg. 699, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1632, 2, 24 (visto)

SOBRE LA CUENTA DE FERNANDO DE RIVERO/1621

Fernando de Rivero, teniente que fue de tesorero del Real Yngenio de Moneda de Segovia, hiço el año de 1621 la fundición de las çizallas y reçizallas de la plata que se labró allí por quenta de la Real Hazienda en virtud de orden que tubo para ello de la Junta de Obras y Bosques...

Billete del contador mayor Francisco de Prados al secretario Gerónimo de Canençia sobre cierta partida en la cuenta de Fernando de Rivero del año 1621 respecto a la fundición de cizallas en la labor de 74.154 marcos de plata y gastos

relacionados (2 h.c.).
699-2/4

2428.

C.J.H., leg. 699, (sin fol.)

GENERAL

1632, 2, 17

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE LAS MONEDAS EN MILAN

Deçimos nos infrascriptos, por la información que tenemos del valor de los oficios de la ciudad de Milán, que el de notaro del Juez de las monedas de la dicha ciudad puede valer un año con otro 200 ducados... / Señor regente don Jusepe de Napoles - 1632 - 17 de hebrero -- Su Magestad, Dios guarde, ha hecho merced del officio de notaro del Juez de las monedas de Milán...

Certificación del valor del oficio de "juez de las monedas" de Milán (2 h.c.), con carta del dicho al secretario Gerónimo de Canencia sobre el nombramiento de Juan Bautista Castellón al dicho oficio (2 h.f.).

699-3/4

2429.

C.J.H., leg. 699, (sin fol.)

TOLEDO

1632, 8, 22

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - 1632 - agosto, 22 - Miguel de Paredes, sobre que se le libren 73.440 maravedís que se le deven de resto de lo corrido de un juro de merced de por vida que tiene situado en la Cassa de Monda de Toledo y no cupó.

Consulta original en la que se aprueba la mudanza del dicho juro desde la Casa de Toledo por menor y las demás casas de moneda por mayor donde no cupó desde 1626 hasta 1631, a otras rentas (2 h.f.).

699-4/4

2430.

C.J.H., leg. 700, (sin fol.)

GENERAL

1633, 10, 22

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1633 - octubre, 22 - Con una consulta del Consejo Real con que buelbe otra del de Hazienda que vino con ella que tratan del pleyto que se a seguido en él y en el Tribunal de Oyderes entre el fiscal de Vuestra Magestad y Juan de Vallejo Capacho, receptor de Millones de Burgos, sobre los fraudes que hubo contra la Real Hazienda en los registros hechos por él de la moneda de vellón de su cargo quando la vaxa della en aquella ciudad y en Madrid de lo tocante a Millones... / Hazienda - 1633 - agosto, 29 - Sobre que Vuestra Magestad, por lo que es de su mayor servicio, se sirba de mandar que se continue y siga en el Consejo de Hazienda y Tribunal de Oyderes del el negocio que a pasado y pasa allí entre el fiscal de Vuestra Magestad y Juan de Vallejo Capacho... / Copia de una cédula de Su

Magestad en que cometió al Consejo de Hazienda la averiguación y castigo de los fraudes causados contra la Real Hazienda quando la baxa de la moneda de vellón.

Dos consultas originales (2 h.f.) y (4 h.f.) y copia de cédula del 29 de septiembre de 1628 (2 h.f.), sobre los casos que se sigue respecto a fraudes contra la Hacienda en el registro de la moneda de vellón en el momento de su baja.

700-1/4

2431.

C.J.H., leg. 700, (sin fol.)

GENERAL

1633, 9, 7

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Comisión del Reyno de Millones - señor - 7 de setiembre, 1633 - A una orden de Su Magestad sobre cometer al contador Juan de Morales, que esta en Sevilla con comisión del Consejo de Hazienda a averiguar fraudes del rregistro de la moneda de bellón, la aberiguación de los cometidos en Millones por don Sebastián de Pascuas.

Consulta original sobre la ampliación de las investigaciones sobre fraudes cometidos en el registro del vellón en el momento de su baja (2 h.f.).

700-2/4

2432.

C.J.H., leg. 700, (sin fol.)

GENERAL

1633, 10, 21

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Comisión del Reyno de Millones - señor - 21 de octubre, 1633 - Haçe recuerdo a Su Magestad para que se sirva tomar resolución en la consulta hecha zerca de que Vuestra Magestad mandó al Consejo de Haçienda cumpla las ordenes que Vuestra Magestad le tiene dadas y ultimamente en 7 de setiembre deste año de que no conozca de la averiguación de fraudes cometidos en Millones del rregistro de la moneda de vellón, dejando al Consejo y a esta comisión del Rreyno en lo que toca los averigue y castigue executandolo assí en los que se pretende aver hecho un receptor de millones de Burgos.

Consulta original sobre las averiguaciones y castigos relativos a fraudes en el registro de la moneda del vellón en el momento de su baja (2 h.c.).

700-3/4

2433.

C.J.H., leg. 700, (sin fol.)

TOLEDO

1633, 6, 10

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - Ines de Quadros, sobre que se le libren 30.000 maravedís que se le deven de lo corrido de otros tantos de juro de merced de por vida que tiene situados en la Cassa de Moneda de Toledo y no cupieron. / Hazienda - 1633 - mayo, 22 -

Doña Juana de Luxán: sobre que se le libren 80.000 maravedís que se le deve de lo

corrido de un juro de merced de por vida que tiene situado en la Cassa de Moneda de Toledo y no cupó. / Hazienda - 1633 - hebrero, 13 - Los herederos de Antonio de Isla, mayordomo que fue del estado de la boca de Vuestra Magestad, sobre que se les libren en fincas de rentas y otras cosas 164.100 maravedís que se le quedaron debiendo de sus gajes hasta fin de 1622 y aunque se le mandaron pagar de la moneda de vellón que se labrava en la Casa de Moneda de Toledo, no tubo efecto.

Tres consultas originales sobre los referidos juros situados en la Casa de Toledo que no tuvieron efecto y fueron mudados a otras rentas (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).
700-4/4

2434.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL

1633, 5, 11

SOBRE REVALIDACION DE LICENCIAS DE SACA SUSPENDIDAS EN 1928

Hazienda - 1633 - mayo, 11 - Da quenta de que habiendo dado notiçia a Carlo Strata de la resolución que Vuestra Magestad a sido servido de tomar de que se concluya con el asiento de la provisión de 250.000 escudos para Alemania, no viene en ello sino es que se le conçeda la revalidación de las liçencias de saca que le están suspendidas por la pregmática del año de 1628... / Yo, Carlo Strata, digo que las licencias de saca para fuera destos Reynos de assientos passados que se me han de revalidar conforme a mi último capítulo de mi ofrecimiento...

Consulta original sobre la revalidación de ciertas licencias de saca que fueron canceladas por motivo de la pragmática de 1628 (2 h.f.), con certificación de postura del dicho hombre de negocios respecto a asientos actuales y las licencias de sacas de asientos interrumpidos (1 h.f.).

701-1/11

2435.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

SEVILLA

1633, 12, 25

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - 1633 - diciembre, 25 - Doña Domenxa de Ondarroa; sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cossas 76.788 maravedís que se le deven de lo corrido del año de 1632 de los mismos que tiene de juro en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupó. / Hazienda - 1633 - ebrero, 20 - Bartolomé Spinola, sobre que 178.380 maravedís de juro que tiene situados en la Cassa de la Moneda de Sevilla y no caven, se le muden a otra parte donde quepan y que 356.760 maravedís que se le deven de corridos se le libren en fincas de rentas y otras cossas.

Dos consultas originales sobre juros situados en el señoreaje de la Casa de Sevilla que no cupieron y fueron mudados a otras rentas (2 h.f.) y (2 h.f.).

701-2/11

2436.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1633, 5, 14

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Hazienda - 1633 - mayo, 14 - Da quenta de averse consignado a los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo y Julio César Escazuola en su nombre, Lelio Ymbrea, Francisco María Piquenoti, Duarte Fernández, Manuel de Paz, Jorje de Paz de Silveyra y Felipe Martínez Dorta, por si y los demás interesados en el arrendamiento de los almojarifazgos, 56.100.000 maravedís en Génova, en reales de a ocho y de a quatro, excepto los del molino, a pagar en los meses...

Consulta original sobre ciertas provisiones nuevas que han de hacer los citados hombres de negocios en Flandes, Milán, Alemania y Génova y en la que se menciona que el pago en reales de 4 y 8 no ha de incluir moneda de plata de molino (2 h.f.).

701-3/11

2437.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL

1633, 7, 30

REDUCCIONES DE VELLON A PLATA/15% PREMIO

Hazienda - 1633 - julio, 30 - Sobre lo que se a de hazer bueno a los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo, por razón de trueques de la moneda de vellón a la de plata del asiento de la tesorería de la Cruzada; y el Consejo es de parecer que por el de Cruzada se ajuste la quenta de lo que el año de 1632 tubieron neçesidad de trocar de vellón a plata y sobre lo que fuere se tome medio con Julio Zésar por las razones que se representan en esta consulta y va con ella otra del Consejo de Cruçada que trata de la misma materia.

Consulta original sobre el premio de ciertos trueques de moneda de vellón a plata y la polémica situación de premios que fluctuan de mes a mes y asiento y asiento (2 h.f.).

701-4/11

2438.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL

1633, 9, 27

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1633 - septiembre, 27 - Da quenta de lo que el contador Juan Vautista de Pastrana, que está en Xaen tomando quantas a los reçetores de los serviçios de Millones pasados y cobrança de los alcançes dellas y la averiguaçión de los fraudes que hubo al tiempo de la vaxa de la moneda de vellón, escribe en razón...

Consulta original sobre varios aspectos de las investigaciones relativos a fraudes en el registro de la moneda del vellón en el momento de su baja (4 h.f.).

701-5/11

2439.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GRANADA

1633, 12, 6

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - 1633 - diciembre, 6 - Sobre que se libren en fincas de rentas, deudas extraordinarias, rezagos de Millones, réditos de juros reducidos y de resguardo, a Juan Velluga Hurtado, 150.000 maravedís que se le deben de lo corrido de los tres años de 1630, 1631 y 1632 de 50.000 maravedís que tiene de merced en la Cassa de Moneda de Granada y no cupieron.

Consulta original sobre un juro situado en el señoreaje de la Casa de Granada que no cupó y fue mudado a otra renta (2 h.f.).

701-6/11

2440.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1633, 11, 9

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Por servir a Su Magestad proveré 1.046.000 escudos y ducados en las partes y a los plaços siguientes...

Postura de Carlo Strata, con condiciones y firmada, para un asiento para la provisión de cierto dinero fuera de España y en la que se menciona que el dinero para Génova ha de ser en moneda de "reales de a 8 y de a 4, castellanos, esclusos los del molino de Segovia" (4 h.f.).

701-7/11

2441.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL

[1633

JUROS DE EXTRANJEROS EMBARGADOS/HISTORIA DE CARLO STRATA

Señor - Carlo Strata, dice que Vuestra Magestad por su real çédula de 5 de mayo de 1629 fue servido de valerse de la renta de un año de los juros de estrangeros destos Reynos y en virtud della cobró la Real Hacienda 100.000 ducados que montaron los corridos del dicho año de los juros que él tenía suíos propios en su caveza y de otras personas a quien los haía dado en confiança por resguardo de débitos que le trayan sobre cambios, y para que se vea que no es justo que él sea comprendido en la dicha zédula y que se le deven bolver los dichos 100.000 ducados, suplica a Vuestra Magestad mande considerar lo siguiente...

Memorial del dicho hombre de negocios sobre el embargo contra el valor de sus juros y en el que expone su interesante historia particular de servicios al rey por mas de 38 años desde que vino de Génova, como intento de recuperar el dinero embargado (2 h.c.).

701-8/11

2442.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL

1633, 10, 24

PROVISION DE DINERO/REDUCCION DE VELLON A PLATA/26%

Hazienda - 1633 - octubre, 24 - Refiere lo que se a tratado con Carlo Strata en razón de la provisión que ultimamente a mandado Vuestra Magestad se aga de 870.000 escudos para Flandes y Colonia y lo que zerca dello se ofreze. / Provisión - Para Flandes 240.000 escudos de a 50 plaças pagados en los doçe meses del año que viene...

Consulta original en la que se trata de asientos por tomar con Carlo Strata y en la que se refiere a un premio para la reducción de vellón a plata de 26% (4 h.f.), con pliego de resumen y notas (2 h.f.).

701-9/11

2443.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1633, 12, 24

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

El Consejo me a mandado escriba este papel a vs.ms. para que vean por sus libros si la consignación que se dio a los hombres de negocios de los asientos de la provisiones generales del año pasado de 1632 en Génova...

Billete de Juan de Otorra a los contadores de la razón sobre ciertos aspectos de las provisiones de dinero en Génova y en el que se refiere a que el pago era "en reales de a 8 y de a 4 escluso los del molino de Segovia" (2 h.f.).

701-10/11

2444.

C.J.H., leg. 701, (sin fol.)

TOLEDO

1633, 10, 16

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - 1633 - octubre, 16 - Doña Ysabel de Montoya, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cossas 525.000 maravedís que se le deven de lo corrido de 75.000 maravedís de renta de juro de merced durante su vida o hasta que se le aga otra equibalente, situados en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupó.

Consulta original sobre el referido juro que no cupó en el señoreaje de la Casa de Toledo y fue mudado a otra renta (2 h.f.).

701-11/11

2445.

C.J.H., leg. 702, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1633, 4, 15

CANJE DE PLATA DEL SEÑOREAJE A VELLON PARA OBRAS

Hazienda - 1633 - abril, 15 - Con una consulta de la Junta de Presidios sobre el

dinero en plata que se a de entregar al tesorero dellos por el Yngenio de Segovia, entregandole otro tanto vellón con más diez porçiento por su redución, para la paga de los reparos del Yngenio y oficiales del y juros; y el Consejo dize haverse puesto de acuerdo con el marqués de Monasterio de manera que corra el rezivo y entrego.

Minuta de consulta en la que se trata de canjear moneda de plata del señoreaje del Ingenio, entregandola a la Junta de Presidios, por moneda de vellón de este, para efectuar obras en el Ingenio y socorrer a los oficiales (2 h.f.).

702-1/2

2446.

C.J.H., leg. 702, (sin fol.)

GENERAL

1633, 2, 7

SOBRE EL VALOR DEL SEÑOREAJE DE TODAS LAS CASAS

Hacienda - 1633 - febrero, 7 - Representa la ynstancia que se haze por los dueños de los juros suspendidos en las casas de moneda destos Reynos para la paga dellos del año de 1631 de que Vuestra Magestad se valió en cantidad de 50.000 escudos...

Minuta de consulta sobre la restitución del dinero del señoreaje de todas las casas de moneda que el rey se sirvió de utilizar por el valor de 50.000 escudos en plata que es lo que se calculó podría valer todo el señoreaje del año de 1631 (2 h.f.).

702-2/2

2447.

C.J.H., leg. 703, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1633, 4, 10

CANJE DE PLATA DEL SEÑOREAJE A VELLON PARA OBRAS

Su Magestad - 1633 - abril, 10 - Con una consulta de la Junta de Presidios en razón de pagarse el señoraxe y monedaxe que le está aplicado.

Orden del rey en la que manda se cumpla con su orden anterior sobre el canje de moneda de plata del señoreaje del Ingenio para vellón de la Junta de Presidios, aplicando este vellón a obras en el Ingenio y el socorro de los oficiales (2 h.f.)

703-1/3

2448.

C.J.H., leg. 703, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1634, 8, 13

SALARIOS Y DERECHOS/MARCOS LABRADOS

Respuesta de don Francisco de Prado sobre el oficio de teniente de thesorero de la Casa de la Moneda -- Yo avisé a v.s. como por ausençia del señor conde de Chinchón, thesorero del Real Yngenio de Moneda de Segovia, los gobernadores de su estado havían nombrado por teniente a don Francisco Manuel Osorio, y que este ofiçio no tenía salario ninguno... / Don Francisco Manuel Osorio, teniente de tesoreo de Segovia -- El señor conde de Chinchón, como thesorero que es del Real

Yngenio de Moneda de Segobia, puede nombrar siempre que quisiere teniente suyo con aprobación de Su Magestad... / El ajustamiento de la media annata destas plazas del Ingenio de Segovia nos ha de costar a v.m. y a mi algún trabajo porque a la Junta parece que hay realmente utilidad sobre que caiga este derecho y sólo queda la dificultad en averiguarla. No hallo otro expediente mejor que es el que v.m. se sirva de dezirme de quanto a quanto tiempo suele haber labor y quanta plata suele labrarse...

Tres billetes entre el marqués de Torres y Francisco de Prados sobre derechos del teniente de tesorero y la cantidad de plata labrada; en los últimos 14 años: 1627 = 150.000 marcos, 1628 = 126.500, 1631 = 70.000 y 1632 = 40.000; añadiendo que la labor es muy esporádica y depende de los mercaderes de plata de Sevilla (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

703-2/3

2449.

C.J.H., leg. 703, (sin fol.)

GENERAL

1633, 6, 16

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Copia de un informe del contador Juan de Morales para el Consejo Real - Señor - Aviendo sido requerido con una real provisión de Vuestra Magestad despachada por vuestro Consejo fecha en 11 deste presente mes de marzo... / El contador Juan de Morales - Sevilla, 17 de mayo, 1633 - Al Reino avissa está en la çuidad de Sevilla con comisión del Consejo de Haçienda para aberiguar y castigar los fraudes que ubo en los registros que se hiçieron de moneda de vellón por los thesoreros y reçeptores de rrentas reales y Millones de aquella çuidad y su provincia al tiempo de la publicación de su baxa; a rreconoció ay muchos fraudes... / Orden de Su Magestad - 16 de junio, 1633 - al Reyno - Manda se dé comisión al contador Juan de Morales que está en Sevilla a la averiguaçión de los fraudes de moneda de vellón, para averiguaçión de los cometidos por don Sevastián de Casaos.

Informes del dicho contador al Consejo (4 h.f.) y al Reyno (2 h.f.), con orden al Reyno para la ampliación de la comisión del dicho para la averiguación y castigo de los fraudes cometidos en el momento de la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

703-3/3

2450.

C.J.H., leg. 704, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1634, 8, 30 (visto)

SALARIOS Y DERECHOS/MARCOS LABRADOS

Su Magestad, Dios le guarde, ha echo merced a Andrés de Carredano de nombrarle por fundidor del Yngenio de Moneda de Segobia; este oficio no tiene salario ninguno...

Billete de Francisco de Prados al marqués de Torres sobre varios aspectos relacionados con la media anata del dicho fundidor, con su respuesta de que se debe regular el pago de la media anata según un promedio de marcos labrados en los últimos 14 años en el Ingenio (2 h.c.).

704-1/1

705-0/0

2451.

C.J.H., leg. 706, (sin fol.)

GENERAL

1633, 3, 29

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Otras vezes después que estoy entendiendo en la comisión de fraudes de registros de moneda de vellón desta ciudad de Sevilla, he dado quenta a Vuestra Magestad de la calidad y cantidad del que hizo don Sebastián de Casaus, veinte y quatro della que fue llavero de las arcas de Millones...

Carta del contador Juan de Morales sobre varios aspectos de su investigación en Sevilla sobre fraudes cometidos en el momento de la baja del vellón (2 h.f., deteriorado, con palabras perdidas).

706-1/2

2452.

C.J.H., leg. 706, (sin fol.)

GENERAL

1633, 6, 8 (visto)

REFERENCIA A LA ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA

Señor - El conde de Cantillana; diçe que Vuestra Magestad fue servido de darle facultad para tomar a censo sobre su mayorazgo 4.200 ducados para acavar de pagar las alcavalas de su villa de Fuente de Cantos, en la qual se diçe sea el dinero en plata doble como lo deve, y no se halla toda la dicha cantidad en la dicha moneda y la halla en vellón...

Memorial del dicho en el que ofrece pagar la referida deuda en moneda de vellón con premio de a 20%, que es a como corre, ya que no encuentra suficiente moneda de plata para cumplir (2 h.c.).

706-2/2

2453.

C.J.H., leg. 707, (sin fol.)

GENERAL

1633, 11, 8 (visto)

REFERENCIA A LA CASA DE MONEDA DE MILAN

Señor - Julio Çésar Scazuola, comendador de molinos y Laguna Rota, de la horden de Calatrava, en nombre de los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo; diçe que por el asiento que efectuó con Vuestra Magestad este año de 1633 sobre la provisión que se encargó de haçer de 1.552.333 escudos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide despachos para sacar plata u oro en monedas o pasta para las consignaciones de su asiento y en el que se desprende que en una condición relativo a Milán, que no tiene obligación "de

dejar parte alguna en la Cassa de la Moneda del dicho estado" (2 h.c.).
707-1/5

2454.

C.J.H., leg. 707, (sin fol.)

GENERAL

1633, 3, 1 (visto)

REDUCCION DE VELLON A PLATA/10%-15% PREMIO

Señor - Duarte Fernández, Manuel Paz, Simón Suárez, Juan Nuñez Saravia y Alfonso Cardoso por Simón y Lorenzo Pereyra; dizen que el año pasado de 1629 se tomaron con ellos diferentes asientos...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden cédula de 5% de aumento en el premio permitido sobre los 10% las condiciones de sus asientos, ya que a otros asentistas se ha permitido el 15% de premio (2 h.c.).

707-2/5

2455.

C.J.H., leg. 707, (sin fol.)

GENERAL

1633, 4, 11 (visto)

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA CONSUMO DEL VELLON

Señor - Domingo Redo, ginoves; diçe que él tiene algunos arbitrios de mucho aumento de la Real Hacienda sin ningún daño de los vasallos, uno de los quales es para consumir la moneda de vellón...

Memorial del dicho en el que pide cédula de promesa de 3% de los beneficios recaudados por Hacienda en su propuesta de arbitrio del consumo del vellón, sin entrar en detalles (2 h.c.).

707-3/5

2456.

C.J.H., leg. 707, (sin fol.)

GENERAL

1633, 11, 22 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE COBRE PARA VELLON/1625

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, dicimos que por el assiento que Vuestra Magestad mandó tomar con nosotros en 20 de mayo de 1625 sobre la provisión de 150.000 ducados, se nos conçedió licencia de saca con pasaportes de lo que montase el precio del cobre que hiciesemos traer y labrar por quenta del dicho assiento asta puesto en los puertos de mar destos Reynos con que no excediese de 31 ducados y medio el quintal en moneda de plata...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que piden licencia de saca por el valor que el cobre les costó demás de los 31 ducados y medio el quintal, con notas de los contadores de la razón sobre condiciones de sus asientos y licencias de saca (2 h.c.).

707-4/5

2457.

C.J.H., leg. 707, (sin fol.)

GENERAL

1633, 3, 3 (visto)

REFERENCIA A LA ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA

Señor - Julio Zéssar Scazuola, diçe que por quenta del assiento de 462.000 escudos que se hizo en el año passado de 1631, se despachó una liçençia de saca de cantia de 50.000.000...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide prorrogación de una licencia de saca por no poder encontrar suficiente moneda de plata para cumplir con la cantidad que le fue autorizado para sacar (2 h.c.).

707-5/5

2458.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

GRANADA

1633, 12, 2 (visto)

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Señor - Juan Velluga Hurtado, jurado de la ciudad de Toledo, diçe que tiene 50.000 maravedís de juro de merçed durante su vida situados en la Cassa de la Moneda de Granada y que lo corrido dellos se le deve por no aver cavido la renta de los años de 1630, 1631 y 1632...

Memorial del dicho en el que pide la mudada de dicho juro a otras rentas por no haber cabido en el señoreaje de la Casa de Granada durante los referidos años (2 h.c.).

708-1/6

2459.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

GENERAL

1633, 12, 23 (visto)

REFERENCIA A LA CASA DE MONEDA DE MILAN

Señor - Francisco María Piquenoti, cavallero de la orden de Calatrava, diçe que por el asiento de 22 de noviembre deste presente año, de 258.284 escudos...

Memorial del dicho en el que pide los despachos necesarios para sacar plata a Italia y en el que se desprende que una de las condiciones de su asiento le permita desembarcar plata u oro en moneda o pasta en Milán sin pagar derechos "ni haber de dejar parte en la casa de la moneda del dicho estado" (2 h.c.).

708-2/6

2460.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

SEVILLA

1633, 12, 6

REFERENCIA A LA CASA DE MONEDA

Sevilla - setiembre - 20 - 1633 - El regente. / Sevilla - diciembre - 6 - 1633 - Don Juan de Santelices y Guevera - Regente.

Dos cartas del dicho regente desde Sevilla al secretario Juan Valero Díaz en los que refiere brevemente que "aun no e acavado de madurar lo de la Casa de la Moneda", sin entrar en detalles (2 h.f.) y (2 h.f.). (Hay otras cartas del mismo desde Sevilla sin que al parecer, refieran a la Casa de Moneda.)

708-3/6

2461.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

SEVILLA

1634, 1, -

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Hazienda - 1634 - enero - Los herederos de Simón Arias de Valdeviejo, sobre que se les libren en fincas de rentas y otras cosas 750.000 maravedís que se les deven de lo corrido de dos juros que tienen en la Casa de la Moneda de Sevilla y no caven.

Minuta de consulta sobre la mudada a otras rentas de dos juros sobre el señoreaje de Sevilla que no cupieron (1 h.f.).

708-4/6

2462.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

GENERAL

1634, 1, 30

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA/15%-19% PREMIO

Hazienda - 1634 - enero, 30 - Sobre lo que se a de hazer bueno a los condes Gerónimo Fucar, hermano y primo, por los trueques de la moneda de vellón a la de plata del asiento de la thesorería del Cruzada demás de los 15 que por él se mandan hazer buenos en conformidad de lo dispuesto por una de las condiciones del; y el Consejo es de parecer que por lo que toca a lo que ubieron de trocar el año de 1632 para cunplir con su asiento sea a razón de tres por çiento y por el de 1633 a razón de quatro por çiento.

Minuta de consulta sobre el aumento en el premio permitido a los dichos hombres de negocios para el trueque de moneda de vellón a plata en cumplimiento de su asiento (2 h.f.).

708-5/6

2463.

C.J.H., leg. 708, (sin fol.)

GENERAL

1634, 1, 19

SOBRE FRAUDES EN LA BAJA DEL VELLON

Jaen - 1634 - enero, 10 - El contador Juan Bautista de Pastrana - Avisa haver se le ynviado provisión del Consejo Real para que remita las causas que a fulminado contra los fieles de Millones. / Treslado authenticico de una nueva provisión del Consejo Real de Justicia para que el contador Pastrana remita luego a él todos los

papeles y pleitos originales tocantes a Millones y no cobre de Pedro de Vera el dinero que en él hizo depositar. / Hazienda - 1634 - enero, 14 - Da quenta de lo que el contador Juan Bautista de Pastrana, que se alla en Jaen tomando quentas a los reçetores de los millones pasados y cobrança de los alcançes dellos y a la averiguación de los fraudes que ubo al tiempo de la baxa de la moneda de vellón, escribe de los embargados e ynpedimientos que le hazen el corregidor... / Hazienda - 1634 - enero, 19 - Da quenta se haver escrito el contador Juan Bautista de Pastrana que se alla en Jaen...

Carta del dicho contador desde Jaen sobre los fraudes que ha descubierto en el registro de la moneda de vellón en el momento de su baja (2 h.f.), con traslado de provisión incluso (4 h.f.) y dos minutas de consultas sobre lo mismo (2 h.f.) y (2 h.f.).
708-6/6

2464.

C.J.H., leg. 709, (sin fol.)
SEVILLA/TOLEDO/GENERAL
1633

JUROS SOBRE SEÑOREAJE PERTENECIENTES A NO NATURALES

Juros de merced de por vida y de por vida al quitar que ay situados en alcavalas y rentas arrendadas del Reyno. / Rentas Arrendables del Reyno - Razón - de los juros que personas no naturales destos Reynos tienen de merced y de por vida al quitar situados en las dichas rentas. / Alcavalas del Reyno - Razón - de los juros que ay situados en ellas de merced de por vida y de por vida al quitar.

Carpeta de expediente (2 h.f.) con dos atados de relaciones inclusos: uno sobre juros situados en rentas generales en el que se incluye tres juros en el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo y uno en el de la Casa de Sevilla, con nombres, valores y fechas del inicio, pertenecientes a no naturales (18 h.f.), y otro sobre juros en alcavalas que no cita casas de moneda (14 h.f.), todo relativo al embargo de las rentas de todos los juros pertenecientes a no naturales.

709-1/2

2465.

C.J.H., leg. 709, (sin fol.)
TOLEDO
1633, 5, 19 (visto)

JURO SOBRE SEÑOREAJE QUE NO CUPO

Señor - Doña Juana de Luxán y Benavides, muger de Mathias de Noboa, ayuda de cámara de Vuestra Magestad, diçe que la magestad del rey don Phelipe terçero que está en el çielo, la hiço merced de 40.000 maravedís de renta en cada un año sobre el señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Toledo que el año de 1631 y 1632 no cupieron...

Memorial de la dicha en el que pide la mudada a otra renta de su juro en el señoreaje de la Casa de Toledo por no haber cabido por dos años (2 h.c.).

709-2/2

2466.

C.J.H., leg. 710, (sin fol.)

GENERAL

1633, 4, 5 (visto)

SOBRE EL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Doña Catalina Codonio de Mercenario, muger de Agustín Codonio de Mercenario, ensayador maior de las minas de España por Su Magestad, dice que a mas de 8 años que a serbido su marido en dichas minas y oficio y en el interin a serbido en otras cosas de Su Magestad... / Señor - Doña Catalina Codonio de Mercenaro, viuda, muger que fue de Agustín Codonio, criado de Vuestra Magestad y ensaiador de las minas de estos Reynos dice; que ella ha quedado pobre...

Dos memoriales de la dicha en los que pide limosna en consideración de los servicios de su marido, el ensayador mayor de minas, y en los que se recoge que: el dicho servió en Madrid en 1630 en la fundición de algún metal blanquillo (probablemente en la Casa de Moneda) y que murió entre enero y abril de 1633 ya enfermo por más de un año (2 h.c.) y (2 h.c.).

710-1/2

2467.

C.J.H., leg. 710, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1634, 12, 23 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL FUNDIDOR

Señor - Miguel del Carredano diçe que Su Magestad a sido servido de haçerle merced de nombrarle por fundidor del Real Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia, el qual ofiçio no tiene salario ninguno... / A la duda que se comunicó en la Junta a 30 de agosto passado deste año cerca de la media anata que podría tocarle a Andrés del Carredano por fundidor del Ingenio de Moneda, con 10 maravedís de salario en cada marco de plata que se labrase, tomando a su riesgo y cuenta todas las costas, mermas y daños que resultaren de la fundición de la plata hasta ponerla de ley...

Memorial de los dichos fundidores (hijo y padre) sobre la media anata que les toca pagar por su oficio en el Ingenio (2 h.c.) y billete sobre lo mismo en el que se considera que se debe calcular el pago a base del promedio anual de plata que se funde en el Ingenio (2 h.c.).

710-2/2

711-0/0

2468.

C.J.H., leg. 712, (sin fol.)

SEGOVIA-I

1633, 9, 26 (visto)

SALARIOS Y DERECHOS/MARCOS LABRADOS

Su Magestad, Dios le guarde, ha hecho merced a don Luis Gutierrez Cortés de los offiços de pagador de las reales obras del Alcáçar de Segovia y valançayre del Yngenio de Moneda della; tiene de salario al año 150 ducados y 300 reales en

dinero para casa de aposento, con calidad que los dichos 150 ducados de salario le cesen en los tiempos que hubiere labor de plata o bellón, porque entónçes ha de goçar tan solamente de los derechos que le tocan por la Instrucción del Yngenio... / Testimonio como no se a labrado moneda de bellón en el Real Yngenio de Moneda de Segovia desde fin de mayo de 1626.

Billete de Francisco de Prados al marqués de Torres en el que le pregunta sobre la media anata del dicho balanzario del Ingenio, con su respuesta de que se debe calcular esto a base del salario y no los derechos por ser tan intermitentes las labores (2 h.c.), con testimonio de que desde fin de mayo de 1626 hasta el día de la fecha (17 de septiembre de 1633) no se ha labrado vellón ninguno y sólo 396.860 marcos de plata (1 h.f.).

712-1/2

2469.

C.J.H., leg. 712, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1633, 11, 16 (visto)

AYUDA DE COSTA A DIEGO DE ASTOR DEL FEBLE DE LAS CASAS

Su Magestad, Dios le guarde, ha hecho merced a Diego de Astor i Isavel de Bare, su muger, de 1.000 ducados de ayuda de costa por una vez en el feble de las casas de moneda destos Reynos... / Su Magestad que está en gloria, fue servido haçer merced a doña Felipa Bare, cuya fue la colgadura real de los planetas de dos raciones hordinarias para ella, una plaza de archero para un hijo suyo y alguna ayuda de costa...

Billete de Antonio de Contreras a Josef González sobre cierta ayuda de costa a la mujer de Diego de Astor, tallador del Ingenio, por la compra y pago retrasado de una colgadura que fue de ella (2 h.c.), con testimonio sobre lo mismo (1 h.f.).

712-2/2

2470.

C.J.H., leg. 713, (sin fol.)

GENERAL

1634, 3, 15

PRECIO DE COBRE (ejemplo)

Para que Françisco Pérez de Olibera, de los 1.100 ducados en plata doble que rresta debiendo del preçio de 100 quintales de cobre que se le bendieron, los entregue al protonotario de Aragón para çierto efecto secreto del serviçio de Vuestra Magestad, de que no se le a de hazer cargo ni pedir quenta en ningún tiempo.

Cedula de pago donde se fija el precio del cobre en esta transacción a 26 ducados el quintal (bajado desde 31 ducados y medio el quintal en 1626 (2 h.f.).

713-1/3

2471.

C.J.H., leg. 713, (sin fol.)

TOLEDO

1634, 3, 19

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1634 - março, 19 - Ines de Quadros; sobre que 30.000 maravedís de juro de merced de por vida que tiene situados en la Cassa de Moneda de Toledo y no caben, se le muden a fincas de rentas y en lugar de juros reduçidos y de resguardo.

Consulta original en la que se traslada un juro sobre la Casa de Moneda de Toledo porque no hay fondos para pagarlo (2 h.f.).

713-2/3

2472.

C.J.H., leg. 713, (sin fol.)

GENERAL

1634, 2, 14

LICENCIA DE SACCA

Señor - Carlo Strata, dize que por el asiento de las provisiones... / Liçençia a Carlo Strata para que pueda sacar destos Reynos 60.000.000 maravedís a cuenta de más suma de la que se le conçedió della conforme a un asiento tomado con él en 30 de diziembre de 1633 sobre la provisión de 1.046.000 escudos y ducados que se encargó de hazer en Flandes y Alemania. / Dé embarcación a Carlo Strata de 60.000.000 de maravedís que inbia a Ytalia.

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula de ampliación para sacar plata en pasta y no sólo en reales (2 h.c.), con la nueva cédula como pedida y en la que se hace referencia a la pragmática de 16 de septiembre de 1628 sobre sacas de moneda de plata y oro (2 h.f.) y cédula de embarcación (2 h.f.).

713-3/3

2473.

C.J.H., leg. 714, carp. 1-11

GENERAL

1634, 3, 3

DESCAMINO DE PLATA ANTES DEL DESEMBARQUE EN SEVILLA

Hazienda - 1634 - Março, 3 - Refiere lo que se a entendido haber benido de dinero, oro y plata y mercadurias de Tierra Firme en los galeones del cargo del marques de Cadereyta y lo poco que traen para particulares de rregistro y lo mucho que se a entendido que viene fuera del y el daño que desto se sigue y lo que se tiene por conuiniente que se aga para su remedio.

Consulta original interesante sobre el descamino de plata de los galeones antes de que llega al puerto de Sevilla, en donde viene embarcado desde Puertobello y Cartagena ocho y medio millones de pesos y sólo llega un millón y medio a Sevilla, culpando a los muchos barcos pequeños que acercan a los galeones por la noche para recoger plata y desembarcarla a lo largo de la costa en puertos vecinos (4 h.f.).

714-1/12

2474.

C.J.H., leg. 714, carp. 1-12

GENERAL

1634, 10, 10

CRECE EL PREMIO DE REDUCCION POR NO ENTREGAR PLATA DE INDIAS
Hazienda - 1634 - octubre, 10 - Representa lo mucho que combiene que desde agora se despache zédula para que luego que con el favor de Dios lleguen a España los galeones y flotas que se aguardan de Yndias este año, se entregue la plata de particulares a sus dueños.

Consulta original en la que se cita el hecho de que no se entregue inmediatamente la plata de particulares a sus dueños a la llegada de las flotas hace crecer el premio del trueco de la moneda de vellón a plata en el mercado (2 h.f.).
714-2/12

2475.

C.J.H., leg. 714, carp. 1-15

GENERAL

1634, 3, 7

CRECE EL PREMIO DE REDUCCION POR NO ENTREGAR PLATA DE INDIAS

Hazienda - 1634 - março, 7 - Representa lo mucho que conviene que luego se entregue a los hombres de negocios de las provisiones generales el dinero que les esta consignado en la flota y que también se entregue su plata a los particulares, quedando reservada en la Casa de la Contratación la cantidad que pareçiere neçesario para la paga del averia y gastos del refuerço.

Consulta original en la que se cita el hecho de que no se entregue inmediatamente la plata de particulares a sus dueños a la llegada de las flotas hace crecer el premio del trueco de la moneda de vellón a plata en el mercado (2 h.f.).
714-3/12

2476.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1634, 2, 15

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Por quanto en seis deste presente mes dimos memorial firmado de nuestros nombres...

Condiciones de asiento de provisión de Carlo Strata en el que se cita el premio de la reduccion de vellón a plata a 20% y la entrega de "100.000 escudos de a 10 reales que valen 34.000.000 maravedís en el Monte de San Jorge de Génova en reales de a 8 y de a 4 castellanos escluos los del molino de Segovia..." (4 h.f.).
714-4/12

2477.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GENERAL

1634, 9, 25

VENTA DE COBRE GUARDADO EN ALGUNAS CASAS

El Marques de la Puebla - 25 de septiembre, 1634 - Sobre que los doce mil ducados que poco más o menos costará lo que se puso en los aposentos del Buen Rretiro del quarto de la rreyna nuestra señora y lo que se haze para los oficios de las dos

Cassas reales, se podrán sacar de benta de cobre y arboles a donde se rrestituyrá de donde se a tomado prestado. / Relación de las pinturas, plata y otras cosas...

Carta del dicho en la que sugiere la venta de cobre guardado en algunas casas de moneda para poder pagar ciertas obras en el palacio de Buen Retiro, lo que es aprobado (2 h.f.), con relación de gastos de la obra en el palacio (2 h.f.).

714-5/12

2478.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

SEVILLA

1634, 7, 30

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1634 - julio, 30 - Doña Domenxa de Ondarroa, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cossas 76.788 maravedís que se le deven de lo corrido del año de 1633 de dos juro que tiene de la misma suma situado en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupieron.

Consulta original en la que se traslada un juro sobre la Casa de Moneda de Sevilla porque no hay fondos para pagarlo (2 h.f.).

714-6/12

2479.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

SEVILLA

1634, 2, 19

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1634 - hebrero, 19 - El lizenciado Juan Pardo de Arenillas y doña Antonia de Canpuçano, su muger, sobre que se les libren en fincas de rentas y otras cossas 235.000 maravedís que se les deven de los corridos de difernetes juro de por vida al quitar que tienen en las alcavalas de Toledo y Casa de Moneda de Sevilla y no cupieron. / Hazienda - 1634 - enero, 15 - Los herederos de Simón Arias de Baldivieso, sobre que se les libren en fincas de rentas y otras cossas 750.000 maravedís que se les deven de lo corrido de dos juro que tienen en la Casa de la Moneda de Sevilla y no caven.

Dos consultas originales en las que se trasladan varios juro sobre la Casa de Moneda de Sevilla porque no hay fondos para pagarlos (2 h.f.) y (2 h.f.).

714-7/12

2480.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GENERAL

1634, 12, 11

VENTA DE COBRE GUARDADO EN ALGUNAS CASAS

Hazienda - 1634 - diziembre, 11 - Para cumplir con lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar por orden de 6 deste mes çerca de que se provean 21.236 reales y medio que se deven de lo que toca pagar al consejo de la obra de la Plaça de Buen Retiro, propone que para esto y pagar lo que se deve de las propinas de Vuestra Magestad y satisfacer lo que se a prestado para ellas, siendo Vuestra

Magestad servido, se podrián vender mill quintales de cobre del que ay en las casas de Moneda.

Consulta original en la que se propone la venta de cobre sobrado en las casas de moneda después de la baja del vellón para los gastos mencionados; denegado (2 h.f.).

714-8/12

2481.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GENERAL

1634, 12, 10

SOBRE EL SEÑOREAJE APROPIADO DE 1631 Y LOS JUROS

Hazienda - 1634 - diciembre, 10 - Da Cuenta de averse valido Vuestra Magestad de 16.578.460 maravedís en plata procedida del señoreaje y monedaxe de las casas de moneda del año de 1631 y que por esto se dexa de dar satisfacción a los dueños de los juros situados en ella y que siendo Vuestra Magestad servido, podría mandar ynviar orden al lizenciado don Fernando Remirez Farina que dé satisfacción o consignaçon para ello en el donatibo antiguo de sus cargos.

Consulta original sobre pagar con otros fondos los juros sobre el señoreaje de las casas de moneda del año de 1631 que fue apropiado por el rey para gastos urgentes (2 h.f.).

714-9/12

2482.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GRANADA

1634, 6, 20

ALCANCE DE CUENTA DE VELLON/ASIENTO DE PROVISIONES

Resolución de los alcances que se deven a Oraçio Lebanto. / Señor - Oraçio Levanto diçe que según un tanteo de cuenta que se a echo por Juan de Paz del Rio, contador de resultas de Vuestra Magestad que toma las quantas de sus asientos y de lo que que a de haver por la lavor de la moneda de vellón que se hiço en la Casa de la Moneda de Granada, de donde es tesorero, y sobre que hiço diversas provisiones para el servicio de Vuestra Magestad, se le deven...

Tanteo de alcances de la labor de vellón en Granada (4 h.f.) y propuesta de asiento de provisiones generales por el dicho tesorero (4 h.f.).

714-10/12

2483.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GENERAL

1634, 5, 6

DAÑOS EN NAVARRA POR SACA DE PLATA Y ORO

Hazienda - 1634 - mayo, 6 - Con una consulta del Consejo de Guerra y una carta del regente de Navarra sobre el daño que se sigue en la saca del oro y plata del Reyno y forma de despachar las liçençias para ello. / El Rey - Mis corregidores,

jueces de residencia, alcaldes mayores...

Consulta original sobre una carta del regente de Navarra (no incluida) respecto a daños por excesos en la saca de moneda de plata y oro (2 h.f.), con minuta de licencia de saca sin fecha (2 h.f.).

714-11/12

2484.

C.J.H., leg. 714, (sin fol.)

GRANADA

1634, 4, 28

LICENCIA DE SACA PARA COBRE YA TRAIIDO Y LABRADO

Hazienda - 1634 - abril, 28 - Sobre la licencia de saca que Orazio Levanto a pedido se le dé del precio de 3.914 quintales de cobre que hizo traer para labrar vellón en la Casa de la Moneda de Granada conforme a un asiento tomado con Fernando de Çurita el año de 1624 sobre las provisiones de bastimientos para la armada del Estrecho de Gibraltar; y el Consejo dice heverse concertado con él respecto de lo dispuesto en la pregmática del año de 1628 tocante a las licencias de saca, que se le den 20 quentos de maravedís de ella que viene a ser menos de la mitad de la que ubo de haver conforme al dicho asiento, apartandose del derecho y pretensión que puede tener a lo demás.

Consulta original sobre la petición del dicho tesorero de la Casa de Granada para una licencia de saca para cierto cobre que trajo y labró en vellón (4 h.f.).

714-12/12

715-0/0

2485.

C.J.H., leg. 716, (sin fol.)

GRANADA

1634, 4, 28

LICENCIA DE SACA PARA COBRE YA TRAIIDO Y LABRADO

Hazienda - 1634 - abril, 28 - Sobre la licencia de saca que Orazio Levanto a pedido se le dé del precio de 3.914 quintales de cobre que hizo traer para labrar vellón en la Casa de la Moneda de Granada conforme a un asiento tomado con Fernando de Zurita...

Minuta de consulta sobre la petición del dicho tesorero de la Casa de Granada para una licencia de saca para cierto cobre que trajo y labró en vellón (4 h.f.) (ver 714-12/12).

716-1/5

2486.

C.J.H., leg. 716, (sin fol.)

GENERAL

1634, 5, 30

TABLA DIARIO DE PREMIOS DE TRUEQUES 1632-1633

Hazienda - 1634 - mayo, 30 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar por orden de 23 de hebrero deste año, dize lo que se le ofrezca cerca de lo que parece se deve hazer bueno a los condes Geronimo Fucar, hermano y primo, por los trueques de la moneda de vellón a la de plata... / Señor - Julio Scazuola, en nombre de los condes Geronimo Fucar, hermano y primo. / Julio Cesar. / Relación de lo que an costado los trueques desde primero de septiembre de 1632 años hasta 15 de abril del año siguiente de 1633, con distinción de las partidas por menor...

Minuta de consulta sobre los valores del premio de la reducción de vellón a plata respecto a ciertos asientos (7 h.f.), con petición de Julio César en la que suplica restitución de lo que los trueques realmente le costó (2 h.f.) y relación diario de los premios donde se sube desde el 18% hasta el 22% durante el mencionado período (14 h.f.).

716-2/5

2487.

C.J.H., leg. 716, (sin fol.)

GENERAL

1634, 12, 11

VENTA DE COBRE GUARDADO EN ALGUNAS CASAS

Hazienda - 1634 - diciembre, 11 - Para cumplir con lo que Vuestra Magestad fue servido de mandar...

Minuta de consulta sobre la posible venta de cobre guardado en algunas casas de moneda para reunir dinero para ciertas obras del palacio de Buen Retiro (2 h.f.) (ver 714-8/12).

716-3/5

2488.

C.J.H., leg. 716, (sin fol.)

GRANADA

1634, 6, 21

ASIENTOS PARA PROVISIONES/VELLON/COBRE SOBRADO

Señor - Horacio Levanto, thesorero de la Casa de Moneda de Granada, dize que por servir a Vuestra Magestad y en conformidad de lo que se le ha propuesto, se encargaré de las provisiones siguientes. / Señor - Horacio Levanto; dize que al cálculo que de sus quantas se ha hecho por mandado de Vuestra Magestad por el qual parece que su alcance no es más de 44 quantos... / El Consejo me ha mandado remita a vuestra merced la petición inclusa de Horacio Levanto... / Oracio Levanto dize que según un tanteo de quenta que se a echo por Juan de Paz del Rio... / Hazienda - 1634 - junio, 9 - Da quenta del asiento tratado con Oraçio Levanto sobre la provisión de... / Hazienda - 1634 - junio, 21 - Da quenta del asiento tratado con Oracio Levanto sobre la provisión de...

Varios documentos sobre el alcance de la cuenta del dicho tesorero de la Casa de Granada en la labor de vellón, su propuesta para hacer nuevas provisiones generales y el destino de más de 1.400 quintales de cobre que aun quedan en la Casa: dos peticiones sin fecha (2 h.f.) y (2 h.f.); billete de Juan de Castro y Castilla a Juan de Paz del Rio (2 h.c.); minuta de consulta sin señas (4 h.f.), y dos minutas de consultas con fechas mencionadas arriba (4 h.f.) y (4 h.f.).

716-4/5

2489.

C.J.H., leg. 716, (sin fol.)

SEVILLA/VARIAS

1634, 11, 26

SOBRE EL SEÑOREAJE APROPIADO DE 1631 Y LOS JUROS

Hacienda - Da cuenta de averse valido Vuestra Magestad de 16.578.460 maravedís en plata procedido del señoreaje y monedaje de las casas de moneda... / M.P.S. - Carlo Strata, diçe que el marques de los Balvases tiene un juro de 1.312.500 maravedis de renta de a 20.000 el millar situado en la del señoreaje y monedaje de la ciudad de Sevilla...

Minuta de consulta sobre la necesidad de pagar de otros fondos los juros sobre la renta del señoreaje de las casas de moneda que fue apropiado por el rey en 1631 para gastos urgentes (2 h.f.), con una petición de Carlo Strata respecto al cobro de un juro de este indole con varias anotaciones a continuación de los contadores mayores sobre la cantidad que se apropió en varias casas (6 h.f.).

716-5/5

717-0/0

2490.

C.J.H., leg. 718, (sin fol.)

GENERAL

1634, 5, 6

DAÑOS EN NAVARRA POR SACÁ DE PLATA Y ORO

Su Magestad, - 1634 - mayo, 6 - Para que se vea en el Consejo una consulta del de Guerra sobre la saca del oro y plata del Reyno y la forma en que se deven despachar la cédula para ello.

Orden del rey para que se estudia en el Consejo de Hacienda una consulta del Consejo de Guerra sobre una carta del regente de Navarra respecto a daños causados allí por la saca de moneda de plata y oro (2 h.f.) (ver 714-11/12).

718-1/2

2491.

C.J.H., leg. 718, (sin fol.)

MADRID

1634, 9, 8

COBRE PARA LA OBRA DEL BUEN RETIRO

El marqués - 1634 - septiembre, 8 - Sobre que se haga cédula para que Pedro Pérez de Carrión, thesorero de la Casa de la Moneda, entregue 25 quintales de cobre a Domingo Orantia, calderero de Su Magestad, para la obra que se a de hazer del Buen Retiro.

Billete de despacho de cédula para la entrega de 25 quintales de cobre de la Casa de Moneda de Madrid al calderero del rey para obras del Buen Retiro (1 h.f.).

2492.

C.J.H., leg. 719, carp. 1-6

TOLEDO

1634, 6, 9 (visto)

PETICION DE CEDULA PARA LLEVAR Y LABRAR PLATA

Señor - Juan de Olarte y Francisco de Medina y compañía, mercaderes de plata de Sevilla, dicen que quieren traer a labrar toda la plata que pudieren a la Casa de la Moneda de Toledo...

Memorial de los dichos en el que piden cédula para llevar su plata a la Casa de Moneda de Toledo para labrar allí (2 h.c.).

719-1/4

2493.

C.J.H., leg. 719, (sin fol.)

SEVILLA

1634, 7, 24 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Domenga de Ondarroa; dize que tiene por dos privilegios 76.788 maravedis; por uno 53.603 y por otro 23.185 maravedís, ambos situados en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla y por mayor en las demás del Reyno...

Memorial de la dicha en el que suplica que el valor de sus juros sean librados en otra renta por no caber en las casas de moneda (2 h.c.).

719-2/4

2494.

C.J.H., leg. 719, (sin fol.)

SEVILLA/SEGOVIA-I

1633, 12, 19 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Domenja de Ondarroa, digo que tengo un juro sobre la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla de 206 ducados de renta; se me deben los años pasados de 1631 y el de 1632 y no e podido cobrar por aberse lybrado el un año para pagar los ofiçiales del Yngenio de Segovia... / Señor - Doña Domenxa de Ondarrua diçe que tiene 76.788 de juro al quitar situado en la Cassa de Moneda de Sevilla y por mayor en las demás del Reyno...

Dos memoriales de la dicha en los que suplica que el valor de sus juros sean librados en otra renta por no caber en las casas de moneda (2 h.c.) y (2 h.c.).

719-3/4

2495.

C.J.H., leg. 719, (sin fol.)

GRANADA

1633, 12, 23

SOBRE EL PAGO POR COBRE EN 1628

Señor - Horaçio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de Granada; diçe que en 16 de abril del año pasado de 1628 se despachó una real çédula para que el cobre que Fernando de Çurita entregasse en la dicha Casa de Moneda...

Memorial del dicho en el que pide una cédula por pérdida de la anterior del 1628 respecto al pago por cobre a razón de 41 ducados el quintal en 1624 y 46 ducados en 1626 (2 h.c.).

719-4/4

2496.

C.J.H., leg. 720, (sin fol.)

GRANADA

1634, 3, 7 (visto)

LICENCIA DE SACA POR COBRE YA SUMINISTRADO

Señor - Horaçio Levanto, thesorero de Vuestra Magestad en la Casa de Moneda de Granada dize que como consta del ynforme de los ministros de la Contaduría Mayor de Cuentas, se le deve 53.672.570 maravedís de liçencia de saca... / Señor - Horaçio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada; diçe que por el asiento que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con Fernando de Çurita en 22 de hebrero del año pasado de 1624 sobre el cobre que se encargó de traer... / Señor - Oracio Levanto; dize que no embargante lo que el fiscal ha opuesto... / Poder del capitán Fernando de Çurita para la saca del dinero - 1628. / M.P.S. - Horaçio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de Granada; diçe que aviendo suplicado a Su Magestad le diese la cédula de la saca de moneda que le pertenece...

Tres memoriales del dicho tesorero (2 h.c.), (2 h.c.) y (4 h.c.) con anotaciones de los contadores mayores, carta de poder del 14 de julio de 1628 a favor de Fernando de Zurita (2 h.f.) y peticion del tesorero (1 h.f.), todo sobre su pretención para obtener una licencia de saca de dinero basado en lo que le debía todavía por el cobre que trajo Fernando de Zurita para la labor del vellón en Granada hasta 1628.

720-1/2

2497.

C.J.H., leg. 720, (sin fol.)

GENERAL

1634, 9, 15 (visto)

LICENCIA DE SACA POR COBRE YA SUMINISTRADO

Señor - Pablo y Agustín Justinianos, decimos que por el assiento que se mandó tomar con nosotros en 23 de henero de 1625 sobre la provisión de 162.500 escudos y ducados, se nos dio facultad para hacer traer cantidad de cobre y labrarle en las casas de moneda destos Reynos y se nos ofreció de dar licencia de saca para portes en la forma acostumbrada de lo que mantase el precio del dicho cobre como no exediente de 31 ducados y medio el quintal... / Señor - Pablo y Agustín Justinianos, diçen que por otro mamorial tienen suplicado...

Dos memoriales de los dichos en los que piden licencias de saca por ciertos valores según sus asientos por cobre traído hasta 1628 (4 h.c.) y (2 h.c.).

720-2/2

721-0/0

Sólo se puede consultar el 40% aproximadamente de los documentos en este legajo por el estado de deterioro del otro 60%.

2498.

C.J.H., leg. 722, (sin fol.)

GENERAL

1628, 9, 11

MINA CON PLATA PARA POSIBLE USO EN MONEDA

Señor marqués de Alenquer Idiaquez, conde mi señor - Señor excelentísimo; yo allegué a Belalcázar, que es una legua de la mina cobriça que diçen de Hinojosa, biernes primero día deste presente... / Yo, Juan Bazquez Tamayo y Murillo, scribano propietario del cabildo de la villa de Guadalcanal y público de la jurisdicción de la villa de Belalcázar, doy fee...

Carta firmado por Juan Vazquez Tamayo al marqués de Alemquer (2 h.f.), con testimonio del mismo incluso (1 h.f.) sobre su visita a la mina de Hinojosa en la que dice "...tengo descubiertos otras dos minas de plomo de consideración y otra que tiene grandes muestras de ser grande su riqueza de plata o de oro, vuestra excelencia lo mandara ensayar que para ello ymbio un poco de metal de la que sospecho es de plata... para que tengamos plata para la nueva moneda..." Hay varios otros documentos sobre este tema en este legajo no fichados por no citar directamente a la utilización de estos metales para la moneda).

722-1/1

723-0/0

Sólo se puede consultar el 80% de los documentos de este legajo por el estado de deterioro del otro 20%.

2499.

C.J.H., leg. 724, (sin fol.)

GENERAL

1634, 11, 28 (visto)

LICENCIA DE SACA PARA MONEDAS DE PORTUGAL

Señor - Duarte Fernandez, dize que él pidió licencia de saca de cien mil ducados por quenta de la que tiene por el asiento deste año de 1634 para que los pudiese sacar en escudos de oro, reales de plata o monedas de oro de Portugal que llaman de 4 cruzados y de 2 y de 1... / Dé embarcación a Duarte de Fernandez de 37.500.000 maravedís que ynbia a Ytalia en escudos de oro y reales de plata.

Memorial del dicho (2 h.c.) en el que pide nueva licencia de saca porque la anterior (2 h.f.) no especificó monedas de Portugal como se le había prometido, porque "...es más útil del Reino consumirse la licencia de saca o parte della con monedas que no son corrientes en este Reino ni desta Corona que de las que corren en él".

724-1/2

2500.

C.J.H., leg. 724, (sin fol.)

GENERAL

1634, 10, 12 (visto)

BAJA DEL VELLON Y DOBLAJE DE PORTES

Señor - Duarte Fernandez, dize que por el assiento que por mandado de Vuestra Magestad se tomó con él el año pasado de 1628...

Memorial del dicho con varias anotaciones de los contadores mayores en el que pide arreglo por ciertas cantidades de moneda de vellón que cobró fuera de Madrid porque con "...la pragmática en que se baxó a la mitad de su balor, quedó doblado su peso y tubo doblados gastos en el porte y conducción della a esta Corte" (6 h.c.).
724-2/2

2501.

C.J.H., leg. 725, (sin fol.)

GENERAL

1634, 5, 23

CAMBIO DE DIVISA/CASTILLA Y NAPLOES

Para un despacho que se está haziendo en la secretaria de Hazienda tengo necesidad de saver a que preçio se regulan de reales o maravedís de España los ducados del Reuno de Nápoles...

Billete de Juan de Otorra a Juan de Paz del Río en el que le pregunta lo mencionado, con su respuesta en el margen (2 h.f.).

725-1/1

2502.

C.J.H., leg. 726, (sin fol.)

GRANADA

1634, 3, 14

MINAS/CITA AL ENSAYADOR DE LA CASA DE GRANADA

Granada - março, 14 - 1634 - Don Luys de Çepeda y Alaya. -- Señor - Con el çelo que tengo de el servizio de Vuestra Magestad y no satisfaçindome de las fundiçiones y ensayes que el capitán Francisco de Vitoria hizo...

Carta del dicho en la que explica algunos nuevos ensayes que hizo en metales de algunas minas cercanas a Granada y en la que cita a Alonso Pérez como "ensayador mayor de la Casa de la Moneda y de las minas de este arçobispado" (2 h.f.).

726-1/1

2503.

C.J.H., leg. 727, (sin fol.)

MADRID

1634, 10, 13 (visto)

NUEVO ENSAYADOR/SOBRE ESTE OFICIO Y LA MEDIA ANATA

Andrés de Pedrera, ensayador mayor del oro, plata, vellón y casas de moneda de estos Reynos, en cumplimiento de un escrito de los señores de la junta de la Media Anata por el qual se le manda informe cerca del oficio de ensayador en que ha sido examinado Melchor Miguel, contraste y mercader de esta villa de Madrid; diçe que los que examinan de ensayadores... / Copia de un memorial tocante a la comisaría de Castilla que el señor comisario, con su parecer, remitió a la Junta y lo que se declaró por ella a lo que contiene. / De Melchior Miguel, ensayador - Melchior Miguel, que está examinado de ensayador ordinario, pretende se le dé orden de lo que ha de pagar de Media anata; y para que conste que su oficio no tiene aprovechamiento considerable sino que es más curiosidad que otra cosa, se representa lo siguiente... / Diose noticia - Andrés Pedrera, ensayador mayor...

Varios papeles tocantes al pago de la media anata por los ensayadores con origen en el nombramiento y examen de Melchor Miguel, nuevo ensayador de la Casa de Madrid: Informe del ensayador mayor del Reino (2 h.c.), billete con respuesta en margen por Bernardo de Santiago Villota (2 h.c.), relacion de 3 pretensiones de Melchor Miguel (2 h.c.) y billete del ensayador mayor al Consejo con respuestas en margen (2 h.c.).

727-1/2

2504.

C.J.H., leg. 727, (sin fol.)

GENERAL

1633, 12, 27

FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON

Tesorero de Avila -- Al contador Diego Fernandez de Negrete, que lo es de resultas de la Contaduría Mayor de Quentas, se cometió por comisión de Su Magestad despachada por el Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda la averiguación y castigo de los fraudes hechos en la ciudad de Avila en los registros de la moneda de vellón al tiempo que se publicó la baxa della...

Memoria del estado de la averiguación sobre fraudes en el registro del vellón en Avila, con notas en margen (2 h.f.).

727-2/2

2505.

C.J.H., leg. 728, (sin fol.)

GENERAL

1634, 4, 28 (visto)

ENSAYADOR MAYOR DEL REINO/SALARIO/MEDIA ANATA

Su Magestad, Dios le guarde, por provisyón de 23 de março de 1632 se servió de hazer merced a Andrés de Pedrera del oficio de ensayador mayor de las cassas de moneda destos Reynos con 200.000 maravedís de salario...

Billete de Antonio de Contreras sobre el pago del salario de Andrés de Pedrera librado en el feble de las casas de moneda respecto a lo que éste debe de la media anata y su protesta de que el feble siempre se agota antes de que recibe su salario y por no perceber ésto no puede hacer las visitas a las casas como requerido al ensayador mayor del Reino (2 h.c.).

728-1/3

2506.

C.J.H., leg. 728, (sin fol.)
TOLEDO/SEGOVIA (Casa Vieja)
1634, 11, 8

PAGO DE LIMOSNAS CON EL FEBLE

Su Magestad, Dios le guarde, se ha servido de hacer merced a la priora, monjas y convento de Santo Domingo el Real desta villa de mandar que los 4.000 ducados que se les havían dado de limosna en el feble de la Casa de Moneda de la ciudad de Toledo se le paguen en la Casa de Moneda de Segovia en el feble de ella...

Billete de Antonio de Contreras a Joseph Gonzalez sobre la libranza de una limosna del feble de la Casa de Toledo, ahora cambiado a la de Segovia (2 h.c.).
728-2/3

2507.

C.J.H., leg. 728, (sin fol.)
VALENCIA
1634, 2, 25

LICENCIA PARA ACUÑAR VELLON

El señor Protonotario - 1634 - 25 de febrero - Con relación de los despachos en que a declarado no deverse media anata desde octubre de 1633 hasta el dicho día 25 de febrero.

Relación de Geronimo Villanueva al secretario Geronimo de Canencia sobre varios asuntos excentos al pago de la media anata incluso la licencia que ha dado el rey a la ciudad de Valencia para acuñar 500.000 relaes de vellón "remitiendole los derechos que podrán tocar a su Real Patrimonio que según escribió el virrey importarán 70.000; de esta remisión ha pagado de sello 3.500 y de la licencia del batimiento 8.333, que es mucho más que lo que podía dever de media anata" (2 h.f.).

728-3/3

2508.

C.J.H., leg. 729, 1-1 y 1-3
VALLADOLID/SEGOVIA
1635, 9, 7

PAGO DE LIMOSNAS CON EL FEBLE

Hazienda - 1635 - mayo, 12 - Con una consulta del patriarcha limosnero mayor que Vuestra Magestad mando remitir al Consejo... / Su Magestad - 1635 - septiembre, 7 - Para que se despache en cabeça del limosnero mayor el juro de 1.500 ducados de renta por 20 años del conbento de Santa Ysabel de Madrid.

Consulta original (4 h.f.) y orden del rey (2 h.f.) sobre una limosna consignado en el feble de las casas de moneda de Valladolid y Segovia que no se podía cobrar y su mudada a otras rentas.

729-1/3

2509.

C.J.H., leg. 729, (sin fol.)

GRANADA

1635, 2, 23

CAUSAS CONTRA EL TESORERO POR ASIENTOS GENERALES

Comisión del Reino de Millones - señor - hebrero, 23 de 1635 años - Responde a una consulta que la Junta de Armadas hizo a Vuestra Magestad en razón de los pleitos que Orazio Levanto tiene pendientes en esta comisión, y porque le están envargados algunos vienes, da razón de los pleitos que son y el estado que tienen y es de parecer que no se deve suspender la prosecución dellos contra el dicho Orazio Levanto hasta que efectivamente aia pagado lo que deve al servicio de millones.

Consulta original de la comisión de millones sobre ciertos cargos pendientes contra el tesorero de la Casa de Granada por varios asientos de provisiones generales que él tenía (4 h.f.).

729-2/3

2510.

C.J.H., leg. 729, (sin fol.)

TOLEDO

1635, 4, 16

JURO QUE NO CABE

Hacienda - Juan Ruiz de Velasco, sobre que se le libren 307.500 maravedís que se le deben de lo corrido hasta fin de 1634 de 37.500 que tiene de merced por su vida o hasta que se le haga otra equibalente situados por menor en la Casa de la Moneda de Toledo y por mayor en todas las demás del Reyno donde no cupieron.

Consulta original sobre un juro en la Casa de Toledo que no había sido pagado desde 1625 y que es mudado a otra renta (2 h.f.).

729-3/3

2511.

C.J.H., leg. 730, (sin fol.)

SEVILLA

1635, 2, 4

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1635 - hebrero, 4 - Don Gabriel osorio, sobre que 75.000 maravedís que tiene de juro en la Casa de la Moneda de Sevilla y no caven se le muden a otra parte donde quepa y que los réditos que se deven y devieron hasta el día de la nueva situación y mudança se le libren en fincas de rentas y otras cosas.

Consulta original sobre un juro que no cabe y es mudado a otra renta (2 h.f.).

730-1/8

2512.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

GENERAL

1635, 2, 10

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA COMPRA DE JUROS

Hacienda - 1635 - hebrero, 10 - Da cuenta del precio a que parece se puede cargar a los compradores de los juros de los 200.000 ducados de millones por la reducción a plata de lo que de ello entregaren en vellón y se los días para desde quando se les puede dar el goçe de lo que de ello se pagare en réditos de juros.

Consulta original en la que se autoriza el premio de reducción a 25% a los compradores de juros, en lugar del 27% o 28% que al presente corre, ya que los juros tienen que ser comprados con moneda de plata (2 h.f.).

730-2/8

2513.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

GENERAL

1635, 1, 22

SOBRE EL REPARTO DE LAS LABORES DE PLATA ENTRE TODAS LAS CASAS

Hacienda - 1635 - enero, 22 - Sobre que se labre la plata en pasta en moneda en reales de a 8, de a 4 y de a 2 por terías partes yguales en la conformidad dispuesta por cédula de Vuestra Magestad de 11 de diziembre de 1627 y que haviendo de ser ynfalible la jornada de Vuestra Magestad, comvendrá se labre la deçima parte en reales sencillos.

Consulta original sobre el desigual reparto de la plata por labrar entre todas las casas de moneda y la consideración de que labrando los módulos de piezas según ordenada en la referida cédula de 1627, no se podrían atender con rapidez a toda la plata en Sevilla y por tanto esto se obligará el mejor reparto por los mismos dueños hasta las otras casas, y en la que se dispone la acuñación de reales sencillos para el trato menor durante la jornada del rey fuera del Reyno donde no corre la moneda de vellón (2 h.f.).

730-3/8

2514.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1635, 1, 13

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Hacienda - 1635 - enero, 13 - Da cuenta de haverse consignado a los hombres de negocios que se an encargado de los asientos de las provisiones generales deste año 32.637.599 maravedís en reales de a ocho y de a quatro, exclusivos los del molino de lo que se a de remitir de Zerdeña a Génova, a pagar por fin deste año con obligación...

Consulta original sobre las consignaciones a los hombres de negocios de ciertos provisiones para fin del año de 1635 en cuyos asientos se especifica relativo al módulo de la moneda: "en reales de a ocho y de a quatro exclusivos los de molino de lo que se a de remitir del Reyno de Çerdeña a la çidad de Génova" sin más explicaciones (2 h.f.).

730-4/8

2515.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

GENERAL

1635, 3, 15

SOBRE EL CRECIMIENTO DEL VALOR DE LAS MONEDAS DE ORO

Hazienda - 1635 - março, 15 - Con una cnsulta de la Junta que trata de las monedas sobre el crezimiento de la del oro; en que el Consejo se conforme con la Junta.

Consulta original sobre una consulta del 25-11-1634 sobre el crecimiento del valor de las monedas de oro en la que el Consejo coincide con el parecer de la Junta (sin especificar lo que es) (2 h.f.).

730-5/8

2516.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 3, 11

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1635 - março, 11 - El convento de los Descalzos de la Santísima Trinidad de la çiudad de Sevilla, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cossas 102.000 maravedís que ubo de aver el año de 1633 de los mismos que diçe pertenecerle en un juro de mayor suma situado en la Casa de la Moneda de Sevilla para reduçión de cautibos y no cupó.

Consulta original en la que se acuerda librar en fincas de rentas un juro que no cupó en el año de 1633 en el derecho del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

730-6/8

2517.

C.J.H., leg. 730

GRANADA

1635, 5, 21

PRORROGACION DE LICENCIA DE SACAR MONEDA

Hazienda - 1635 - mayo, 21 - Oracio Levanto, sobre la prorrogación que pide de una licencia de saca de 10.000.000 de maravedís para fuera del Reyno; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, se le podrán conceder seis meses de nuevo término por las razones que se representan. -- Señor - Vuestra Magestad por su real cédula de 10 de mayo del año pasado de 1634 se sirvió de dar licencia a Oracio Levanto para que dentro de un año de la fecha della pudiese sacar fuera destos Reynos 10.000.000 de maravedís en conformidad de un asiento tomado con Fernando de Zurita el año de 1624 sobre encargarse de hazer traer el cobre necesario para la lavor de la moneda de vellón...

Consulta original en la que se acuerda conceder seis meses de prorroga para una licencia de sacar moneda fuera del Reino que tiene Horacio Levanto, tesorero de la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

730-7/8

2518.

C.J.H., leg. 730 (sin fol.)

GENERAL

1635, 5, 2

REFERENCIAS A LABRAR MONEDA DE VELLON CON LIGA DE PLATA

Hazienda - 1635 - mayo, 2 - Diçe lo que se le ofreçe en razón de lo que Vuestra Magestad a mandado de que se provean millón y medio de ducados para Ytalia.

Consulta original en la que se trata de posibles maneras de reunir 1.500.000 de ducados para enviar a Italia, considerando varios medios como el crecimiento de las sisas, venta de oficios y la labor de una nueva moneda de vellón de "estrinseco valor... que se va platicando, de plata con ley de cobre de 12% hasta 20%", aunque el Consejo recomienda descartar esta medida por no crear un mercado de trueques de tres niveles (vellón, vellón con liga, y plata) en lugar de los dos niveles que ya existe y considerando que nadie cambiaría un real de plata por un real de vellón ligada sin premio, lo que resultaría en que esta "nueva moneda provincial" quedaría fuera de circulación y luego habría problemas en fundirla para sacar la liga de plata cuando se la da de baja (6 h.f.).

730-8/8

2519.

C.J.H., leg. 731 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 2, 18

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1635 - hebrero - 18 - Doña María Martínez de Gerostola, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cossas 1.101.071 maravedís de los corridos de diferentes juros.

Minuta de consulta sobre la pretensión de la dicha de que se la paguen varios juros que no caben en fincas de rentas, unos de ellos situados en los derechos del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

731-1/3

2520.

C.J.H., leg. 731 (sin fol.)

TOLEDO

1635, 10, 14

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1635 - octubre, 14 - Pedro Martínez, sobre que se le libren 150.000 maravedís que de lo corrido de 75.000 maravedís que dice pertenecerle de juro que Juan Brizeño de Aguilar tiene en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupieron los años de 1629 y 1630.

Minuta de consulta sobre la pretención del dicho de que se le pague lo corrido de un juro que tiene situado en el derecho del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

731-2/3

2521.

C.J.H., leg. 731 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1635, 2, 12 (visto)

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN PROVISIONES A GENOVA

Señor - Carlo Strata, dice que por cuenta del asiento que Vuestra Magestad mandó tomar con él sobre la provisión de 1.046.000 escudos y ducados para cosas del real servicio, se le consignaron 372.800 escudos de a 10 reales en el dinero que habían de remitir al Monte de San Jorge de Génova, los vireyes de Sicilia y Cerdeña, y que habiendo acudido...

Memorial del dicho asentista sobre varios puntos de su obligación para entregar dinero en Italia y en el que se lee en el informe de los contadores mayores a continuación sobre una partida: "272.800 escudos de a 10 reales que valen 92.752.000 maravedís en el Monte de San Jorge de Génova en reales de a ocho y de a quatro castellanos escluos los del molino de Segobia", sin más explicación sobre esta exclusión (4 h.c.).

731-3/3

2522.

C.J.H., leg. 732

GENERAL

1635, 6, 27

DERROGACION PROVISIONAL DE ORDEN PARA NO SACAR PLATA EN PASTA

Hazienda - 1635 - junio, 27 - Diçe lo que se le ofrece en razón del cumplimiento de una de las condiciones de los servicios de Millones que trata que no se saque fuera de estos reynos oro ni plata en pasta. -- Señor - En una orden de 24 deste mes a sido Vuestra Magestad servido de dezir que haviendole representado el Reyno que una de las condiciones de los servicios de Millones dispone que no se saque fuera destos Reynos oro ni plata en pasta de ninguna manera y que en moneda se pueda sacar la que preçisamente fuere menester para las provisiones del real servicio...

Consulta original sobre una orden del rey del 24-6-1635 en la que mandó cumplir con la condición que exigía el Reino en el servicio de los Millones, que no se podía sacar plata ni oro en pasta, y que ahora en Sevilla se va entregando a los hombres de negocios metales en pasta para cumplir con sus provisiones debido al retraso de las flotas y el "apretado estado" en el que se hallan para evitar intereses; recomendando el Consejo que se derogue provisionalmente la dicha orden "y que para adelante se execute la condición del Reyno por tenerla el Consejo por ynportante" (2 h.f.).

732-1/6

2523.

C.J.H., leg. 732 (sin fol.)

CUENCA

1635, 6, 30

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE MONEDA

Hazienda - 1635 - junio, 30 - El marqués de Cañete, thesorero de la Casa de la Moneda de Cuenca, sobre la licencia que pide para labrar nueva casa de moneda a su costa, respeto de averse caydo la antigua y que si se huviera de reedificar, vernía a costar mucho dinero y tiempo y goçar de mejor sitio la nueva.

Consulta original sobre la pretensión del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca de que le de licencia para construir una nueva casa de moneda en un edificio que acaba de comprar, explicando que se había caído la antigua casa por tener los cimientos débiles y por estar en un despeñadero en parte yerma y poca poblada y expuesta a mucho agua y recios vientos; considerando el Consejo que se puede conceder la licencia que pide "subrogandose esta nueva casa en lugar de la primera y no adquiriendo en ella el marqués de Cañete más derecho del que tiene en la antigua, y haziendose toda la labor a costa del marqués, aprovechandose de los materiales de la otra para la labor de la nueva", a lo que el rey responda "esta bien" (2 h.f.).

732-2/6

2524.

C.J.H., leg. 732 (sin fol.)

GENERAL

1635, 11, 3

SOBRE LA OBLIGACION DE ASEGURAR ENVIOS DE DINERO

Hazienda - 1635 - noviembre, 3 - Sobre si se an de asegurar o no 10 caxas de moneda que Bartolomé Spinola ynvía por quenta de la Real Hazienda en el galeón de Ynglaterra, con otra consulta sobre lo mismo. -- Señor - En el Consejo se a visto lo que Vuestra Magestad a sido servido de responder a la consulta ynclusa sobre si se aseguraran o no 10 caxas de dinero de a 20.000 reales cada una... / Hazienda - 1635 - octubre, 30 - Sobre si 10 caxas de reales de a 20.000 reales cada una que embía Bartolomé Spinola en el galeón de Ynglaterra se aseguraran o no.

Dos consultas en las que se trata de la obligación que tiene el dicho asentista de asegurar envíos de dinero según las condiciones de su asiento (2 h.f.) y (2 h.f.).

732-3/6

2525.

C.J.H., leg. 732 (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1635, 11, 8

SOBRE EL TESORERO DE GRANADA/OFICIO DE ENSAYADOR DE MEXICO

Hazienda - 1635 - noviembre, 8 - Refiere las diligencias que se an echo de nuevo con Oraçio Levanto y don Fernando de Novela sobre que acaven de prover lo que restan a dever de sus asientos para la provisión de la artillería y de lo que dellas resulta. / Hazienda - 1635 - octubre, 17 - Da quenta de los asientos para la provisión de la artillería y lo que se a proveydo para ella y falta de prover y las diligencias que se an echo y el estado que tiene.

Dos consultas originales sobre ciertas provisiones que tiene el tesorero de la Casa de Moneda de Granada por asientos particulares y en las que se refiere a cierta compensación de dinero por los oficios de ensayador y fundidor mayor de la Casa de Moneda de México que el dicho tesorero compró en un asiento tomado en 1630 (2 h.f.) y (4 h.f.).

732-4/6

2526.

C.J.H., leg. 732 (sin fol.)

TOLEDO

1635, 10, 14

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1635 - octubre, 14 - El secretario Pedro Martínez, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cosas 150.000 maravedís que diçe pertenecerle de lo corrido de 75.000 maravedís de juro que Juan Briçeño de Aguilar tiene en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupieron los años de 1629 y 1631.

Consulta original sobre la pretención del dicho de que se le pague lo corrido de un juro que tiene situado en el derecho del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

732-5/6

2527.

C.J.H., leg. 732 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1635, 10, 3

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Hacienda - 1635 - octubre, 3 - Refiere las graçias y mercedes que los hombres de negoçios que se encargan de la provisión de 2.700.000 escudos en la forma contenida en otra consulta deste día an pedido demás de las adealas y condiçiones del asiento, y lo que en cada cosa parece al Consejo. / Por servir a Su Magestad, proveeremos 2.700.000 escudos en las partes y a los plaços siguientes...

Consulta original sobre provisiones a Flandes, Italia y otras partes (8 h.f.) con pliego de las condiciones entre las que hay uno para poner 96.000 escudos de a 10 reales "en la casa de San Jorge de Génova en reales de a 8 y de a 4 escluos los de molino", sin más explicación de esta exclusion de la moneda del Ingenio de Segovia (8 h.f.).

732-6/6

2528.

C.J.H., leg. 733 (sin fol.)

GENERAL

[1634]

VARIOS ASPECTOS SOBRE LA LABOR DE LA PLATA Y SU VALOR

N1 3 - Preguntas que se hicieron a los ministros de la Casa de la Casa de la Contratación de Sevilla. -- Respuesta - Lo que se pregunta - Para la inteligencia del caso que se ha de preguntar, conviene presuponer que un particular trae diferentes barras de las Indias y de diferentes leyes que vienen a reducirse los marcos de plata a la ley del Reyno que se establecieron los señores Reyes Cathólicos de 2.210 maravedís cada marco. - Preguntase los compradores de la plata,)quanto dan por cada marco...

Pliego de preguntas y respuestas sin fecha ni señas sobre varios aspectos interesantes de la acuñación de barras de plata en moneda y su valor antes y después de acuñado y la relación que esto tiene con las provisiones que hacen los hombres de negocios en moneda o plata en pasta (2 h.f.).

733-1/4

2529.

C.J.H., leg. 733 (sin fol.)

GENERAL

1634, 3, 4

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA EN PASTA A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS
N1 4 - Preguntas hechas en la Contaduría Mayor de Quentas sobre las quentas del entrego de la plata en pasta a los hombres de negocios. -- Para cierto efecto del servicio de Su Magestad, tengo necesidad de saver en qué forma se an cargado a los hombres de negoçios las barras de plata que se le han entregado en la Casa de la Contratación de Sevilla por quenta de sus asientos y a qué precio se les an cargado y si se les a hecho algún descuento por raçón de los 50 maravedís que se pagan del señoreaje en las casas de la moneda...

Carta de Francisco de Garnica "de Casa" a 27-2-1634 a Juan García Davila Muñoz en la Contaduría Mayor, con su respuesta del 4-3-1634, sobre varios aspectos relacionados con la entrega de barras de plata en la Casa de Contratación a los hombres de negocios en cumplimiento de sus asientos de provisiones y los valores implicados (2 h.f.).

733-2/4

2530.

C.J.H., leg. 733 (sin fol.)

MADRID

[1635]

CUENTA DE LOS GASTOS EN LA LABOR DE 192 BARRAS DE PLATA

N1 6 - Quenta de la labor de 192 barras que se labraron el año pasado de 1634 por quenta de Su Magestad en esta Corte para los presidios y la pérdida que en ellas hubo, dado por don Francisco de Garnica, con su voto. -- Relación del valor que tubieron las 192 barras en pasta que se recibieron en Sevilla en la Casa de la Contratación en el año pasado de 1634 en peso de 22.897 marcos y una onza de diferentes leyes...

Relación de los gastos de la labor de 192 barras de plata en 1634 en la Casa de la Moneda de Madrid, con el cargo y data y referencia a los ensayadores (sin citar nombres) (2 h.f.).

733-3/4

2531.

C.J.H., leg. 733 (sin fol.)

GENERAL

1635, 9, 11

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA EN PASTA A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS
Decreto - Remitiendose al Consejo de Hazienda una consulta de la Junta del valor de las monedas. -- Vease en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa de la Junta del valor de las monedas sobre si conviene o no pagar a los hombres de negocios en barras y consultaráseme lo que se ofreçiere y pareçiere.

Decreto del rey a Antonio de Camporredondo, presidente de Hacienda, en la que le ordena averiguar si conviene o no, pagar los hombres de negocios en barras de plata en lugar de moneda acuñada para sus asientos de provisiones fuera del Reino (2 h.f.).

733-4/4

2532.

C.J.H., leg. 734 (sin fol.)

GENERAL

1635, 6, 6 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Bartolomé Spinola, de los Consejos de Guerra y Hazienda de Vuestra Magestad; diçe que por el asiento de las dos galeras con que él y Gregorio Spinola, su hermano, sirven en la escuadra de Génova, se les ofreció licencia de saca para 10.650.000 maravedís en cada un año de los que durare el dicho asiento y porque tiene necesidad de la deste año de 1635; a Vuestra Magestad pide y suplica mande dar su real cédula para que los pueda sacar en reales de plata, escudos de oro o barras de plata en pasta...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide una licencia para sacar dinero o plata en pasta fuera del Reyno para cumplir con su asiento (2 h.c.).

734-1/1

735-0/0

2533.

C.J.H., leg. 736 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 3, 7 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El convento de los Descalços de la Santísima Trinidad de la çiudad de Sevilla; diçen que a él le perteneçen 102.000 maravedís de juro y renta en cada un año para redempçion de cauptivos sobre la Cassa de la Moneda de la dicha çiudad...

Memorial del dicho convento en el que pide la libranza en finca de rentas de un juro que tiene en el derecho del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla y que no cupó en el año de 1633 (2 h.c.)

736-1/2

2534.

C.J.H., leg. 736 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 2, 3 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Don Luis Gudiel y Peralta, oydor del Consejo Real de Vuestra Alteza, diçe que don Gaspar Osorio, su suegro, tiene 75.000 maravedís de juro al quitar situado

por menor en la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla y por mayor en las demás del Reyno... / Señor - Don Luis Gudiel y Peralta, del Consejo de Vuestra Magestad, diçe que consta de las certificaciones que presenta, don Gaspar Osorio, su suegro, tiene 75.000 maravedís de renta de juro al año situado en la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla por menor y en todas las demás del Reyno por mayor...

Certificación de como el mencionado juro no cupó en la renta de ninguna casa de moneda en los años de 1632 y 1633 (2 h.f.) y memorial del interesado en el que pide su mudanza a otra renta (2 h.c.).

736-2/2

2535.

C.J.H., leg. 737, (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1635, 7, 13 (visto)

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA EN PASTA A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS

Por cédula de Su Magestad está mandado que del dinero, oro o platta que por cuenta de la Real Hazienda vino de las Yndias en la flotta y galeones del cargo del señor don Antonio de Oquendo y señaladamente en lugar de lo que en el dicho dinero se avía librado a los hombres de negocios de los assientos de provissions ordinarias...

Copia de carta del presidente de Hacienda a la Casa de la Contratación del 26-6-1635 sobre la entrega de plata en barras a los hombres de negocios en la que les avisa de un decreto del mismo día en el que se mandó que no se ha de descontar los 12 maravedís por marco, que en algunas ocasiones se ha hecho, sobre las dichas entregas por intereses, conducciones y demás costas, y en un caso en concreto ahora ni se a de ajustadar cantidad alguna por las leyes que trayen las barras marcadas de Indias (2 h.f.).

737-1/6

2536.

C.J.H., leg. 737 (sin fol.)

GENERAL

1635, 6, 30 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA O PLATA EN PASTA

Señor - Juan Lucas Palavesin, diçe que por las tres reales cédulas que pressenta, se le a dado liçencia para sacar destes Reynos para el de Ytalia 208.000 ducados en reales de plata y escudos de oro...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide ampliación de su licencia para sacar moneda fuera del Reino para incluir la saca de plata en pasta, por ser lo que le han entregado en la Casa de la Contratación para cumplir con su asiento de provisión (2 h.c.)

737-2/6

2537.

C.J.H., leg. 737 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 27 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA O PLATA EN PASTA

Señor - Manuel de Paz, diçe que por un asiento que se tomó con él en 28 de diçienbre del año passado de 1634 sobre la provisión de 373.000 escudos, se le ofreció liçençia de saca con passaportes y çédula de embarcación en la forma ordinaria...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide la licencia para sacar moneda fuera del Reino estipulada en su asiento, con clausula que incluya la saca de plata en pasta; la cual los contadores mayores en su certificación anotan que la saca de plata en pasta no exceda la cantidad que le fuere entregada en pasta por la Casa de la Contratación (2 h.c.)

737-3/6

2538.

C.J.H., leg. 737 (sin fol.)

GENERAL

1635, 12, 4 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Carlo Strata, cavallero de la orden de Santiago, diçe que por el asiento de las provisiones generales deste año de 373.000 escudos, se le ofreció liçençia de saca para Italia en la forma ordinaria...

Memorial del diho hombre de negocios en el que pide licencia para sacar moneda feura del Reino en la forma ordinaria, según condiciones de su asiento par cumplir con la referida provisió (2 h.c.).

737-4/6

2539.

C.J.H., leg. 737 (sin fol.)

GENERAL

1635, 3, 17 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Juan Lucas Palavesin, dice que por çédula real de Vuestra Magestad despachada por la Junta de Presidios, ha sido servido de mandarle socorriesse con 100.000 ducados de plata para dar los a los hombres de negocios que se han encargado de las provisiones ordinarias y extraordinarias deste presente año, y por no haver venido la flota donde se les havian consignado...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para sacar moneda fuera del Reino en la forma ordinaria (2 h.c.).

737-5/6

2540.

C.J.H., leg. 737 (sin fol.)

CUENCA

1635, 6, 21 (visto)

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE MONEDA

Señor - El marqués de Cañete, don Juan Andrés Hurtado de Mendoza, vuestro thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de Cuenca; diçe que como consta de

las diligencias e ynforme hecho por el liçençiado don Francisco Gonçález de Santa Cruz, vuestro alcalde mayor de la dicha çiudad, pareçe que la cassa que aora nuebamente a conprado para labrar la de la dicha Cassa de Moneda es mexor sitio y más a proposito que no labrar y reedificar la cassa antigua de la dicha Cassa de Moneda que está cayda, como paresçe por las dichas diligencias e ynforme que presenta con la solemnidad neçessaria... / El marqués de Cañete -- Provisión - Don Phelippe por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León...

Memorial del marqués de Cañete, tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, en el que pide licencia para formar una nueva casa de moneda en un edificio que acabó de comprar en dicha ciudad que dice ser más a proposito que reedificar la vieja casa que se ha caída (2 h.c.), con un pliego, con última fecha del 13-6-1635, de provisiones, juramentos, información y varios testimonios detallando el mal estado de la antigua casa de moneda y la ventaja que tiene la construcción de otra nueva en un edificio propiedad del dicho tesorero (6 h.f.).

737-6/6

2541.

C.J.H., leg. 738 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 3, 6 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña María de Goróstola, diçe que tiene y le perteneçen 467.341 maravedís de juro que por 4 privilegios situados en la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla y en la renta del almojaifazgo... / Por los libros de la Contaduría Mayor de Quentas de Su Magestad, no parece que se ayan pagado maravedís algunos por quenta de los años de 1625, 1626 y 1629 de los 164.389 maravedís de juro que doña María Martínez de Goróstila tiene en la Casa de Moneda de Sevilla...

Memorial de la dicha en el que pide la libranza en fincas de renta de sus juros que no caben en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.), con certificación de los contadores mayores de que lo referido no ha cabido en la renta de la Casa de Moneda de Sevilla ni en ninguna otra durante los citados años (2 h.c.)

738-1/5

2542.

C.J.H., leg. 738 (sin fol.)

GENERAL

1635, 4, 21 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA O PLATA EN PASTA

Señor - Jorge de Paz de Silbeyra, digo que por el asiento hecho en 28 de diziembre del año pasado de 1634 de 373.000 escudos, tengo por condiçión que se me dará licencia de saca con pasaportes y cédulas de embarcación en la forma hordinaria...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide la licencia para sacar moneda o plata en pasta según estipulado en las condiciones de su asiento (2 h.c.).

738-2/5

2543.

C.J.H., leg. 738 (sin fol.)

GENERAL

1635, 12, 7 (visto)

LIMOSNA EN EL FEBLE DE LAS CASAS DE MONEDA

Señor - Soror Ursola Molero, abadesa del combento de las capuchinas de esta villa; dize que Vuestra Magestad a sido servido hazer caridad y limosna al dicho combento de 500 ducados en los febles de las casas de moneda destos Reynos por una vez, de que se le despachó vuestra real cédula, que es de la que haze presentación; y para que tenga efecto, suplica a Vuestra Magestad sea servido mandar se le dé otra de cumplimiento...

Memorial de la dicha en el que pide cédula de cumplimiento respecto a cierta limosna en el feble de las casas de moneda del Reino (2 h.c.).

738-3/5

2544.

C.J.H., leg. 738 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/MADRID

1634, 2, 25 (visto)

SOBRE CIERTA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE

A la reyna nuestra señora, se le deven 643.946 maravedís y más el premio de 680.000 que se an librado en la alcavala de Aloxa, nieve y barquillo de la ciudad de Granada, de resto de la joya que llaman el ojo; v.s. será servido se libren en Pedro de León en el premio de la plata que a recibido en la ciudad de Sevilla de lo prozedido de la Casa de Moneda del año de 1631...

Billete sobre la libranza de cierta moneda a la reina con certificación de Pedro de León de los "16.562.480 maravedís en reales de plata proçedidos del señoreaje de las casas de la moneda de Sevilla, Toledo y Madrid del año de 1631", las libranzas que ha hecho con esta moneda y para qué está aplicado el resto (2 h.c.).

738-4/5

2545.

C.J.H., leg. 738 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1635, 5, 8 (visto)

EXCLUSION DE PLATA DEL INGENIO EN LAS PROVISIONES A GENOVA

Señor - Jorge de Paz da Silbeyra, digo que por el asiento que hiçe en 20 de henero de 1633 de 188.333 escudos... / Señor - Jorge de Paz da Silbeyra, digo que por el asiento que hiçe en 14 de abril del año pasado de 1634 de 122.500 escudos se me dio liçençia de saca...

Dos memoriales del dicho hombre de negocios relativos a sus asientos de provisiones y en los que, refereiendo a sus licencias de saca y las condiciones para la provisión de dinero a Génova, se menciona una partida de "9.107.144 maravedís en reales de a ocho y de a quatro castellanos, esclusos los del molino" (2 h.c.) y (4 h.c.).

738-5/5

2546.

C.J.H., leg. 739 (sin fol.)

GENERAL

1635, 10, 25

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Manuel de Paz, diçe que por un asiento tomado con él en 28 de diçiembre de 1634 sobre la provisión de 373.000 escudos, se le ofreçió licençia de saca...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para sacar 20.000.000 maravedís en reales de a ocho o cuatro, o escudos o doblones de oro (2 h.c.).

739-1/4

2547.

C.J.H., leg. 739 (sin fol.)

GENERAL

1635, 10, 26 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Carlo Strata, diçe que por el asiento straordinario que Vuestra Magestad mandó tomar con él este presente año sobre 725.000 escudos, se le ofreçió licençia de saca... / Señor - Carlo Strata, diçe que por el asiento de las provisiones ordinarias deste presente año de 373.000 escudos y ducados se le ofrecieron...

Dos memoriales del dicho hombre de negocios en los que pide licencias para sacar moneda de plata u oro o barras de plata en pasta fuera del Reino (2 h.c.) y (2 h.c.).

739-2/4

2548.

C.J.H., leg. 739 (sin fol.)

GENERAL

1635, 9, 19 (visto)

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA EN PASTA A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS

Obligación de pagar los 12 maravedís por cada marco de plata. -- Digo yo, el capitán Thomás Mañara, vezino desta çuidad, que por quanto los señores presidentes y juezes an pagado al señor Octavio Centurión, marqués del Monesterio, 51.466.854 maravedís en barras de plata en pasta por quenta de lo que se le an signado en la Hazienda de Su Magestad, y porque sobre la dicha suma no se an cargado los 12 maravedís por marco de ley 2.210 que se acostumbra pagar en la dicha Casa en la plata de Su Magestad... / Señor - El marqués de Monasterio, proveedor y thesorero general de presidios y fronteras; diçe que por quenta de lo que se le consignó en la plata que vino en la flota y galeones deste año de 1635, se le entregaron en la çuidad de Sevilla por el presidente, jueçes oficiales de la Casa de la Contratación 51.466.854 maravedís en barras de plata en pasta sin aversele cargado los 12 maravedís por marco que se acostunbra pagar en la dicha Casa...

Testimonio de cédula de 26-7-1635 sobre la obligación del dicho de pagar ciertos 12 maravedís por costas de la ley sobre ciertas barras de plata que le fueron entregadas para su asiento de provisión (2 h.f.) y memorial del dicho en el que pide

la excención de dicho pago (2 h.c.).
739-3/4

2549.

C.J.H., leg. 739 (sin fol.)

TOLEDO

1635, 10, 9 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Pedro Martínez, secretario de Vuestra Alteza, digo a mi me perteneçen los corridos de los años de 1629 y 1630 de un juro de 75.000 maravedís cada año situado en la Cassa de Moneda de Toledo... / Señor - Pedro Martínez, secretario de Vuestra Magestad, dize...

Petición (1 h.f.) y memorial del dicho (2 h.c.) en los que pide la mudanza del referido juro a una finca de rentas por no caber en el derecho del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo.

739-4/4

2550.

C.J.H., leg. 740 (sin fol.)

GENERAL

1635, 11, 7 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Lelio Imbrea... / Señor - Carlo Strata... / Señor - Francisco María Piquinoti... / Señor - Manuel de Paz... / Señor - Antonio Balvi...

Cinco diferentes memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda de plata y oro y barras de plata en pasta fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

740-1/1

2551.

C.J.H., leg. 741 (sin fol.)

GENERAL

1635, 6, 15 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Carlo Strata... / Señor - Horaçio Levanto Levanto... / Señor - Manuel de Paz... / Señor - Antonio Balbi... / Señor - Duarte Fernández...

Cinco diferentes memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda de plata y oro y barras de plata en pasta fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

741-1/4

2552.

C.J.H., leg. 741 (sin fol.)

GENERAL

1635, 6, 19 (visto)

LO QUE CUESTA UN DOBLON DE A 2 ESCUDOS EN PLATA

Señor - Bartolomé Spinola, de los Consejos de Guerra y Hazienda; diçe que Vuestra Magestad ha sido servido de mandar por sus reales decretos que con esta presenta, se le hagan buenos en las quantas de su fatoría 700 escudos en oro por tantos que pagó para cosas de su real servicio, y porque costaron a raçon de 28 reales y medio cada doblón de a dos esudos en plata; a Vuestra Magestad pide y suplica manda que al dicho preçio se le agan buenos...

Memorial del dicho hombre de negocios sobre cierta partida de monedas de oro en el que se cita que cada doblón de a 2 escudos vale 28 reales y medio en moneda de plata (2 h.c.).

741-2/4

2553.

C.J.H., leg. 741 (sin fol.)

MADRID

1635, 11, 19 (visto)

SOBRE EL CONTADOR GABRIEL PEREZ DE CARRION

Su Magestad - 1635 - octubre, 4 - Por el contador Gabriel Pérez de Carrión y don Gabriel Pérez de Carrión, su hijo. -- He rresuelto atendiendo a los serviçios del contador Gabriel Pérez de Carrión y a la satisfacción con que los a hecho, hazerle merced de que don Gabriel Pérez de Carrión, su hijo, sirva la plaça de contador de resultas que el tienen en sus ausençias y enfermedades... / Acordó el Consejo que en el despacho que está mandado dar... / Por carta de pago del thesorero general de la media anata... / Su Magestad, por orden rubricada se su real mano de 4 del presente mes de octubre...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el cumplimiento del merced de oficio de contador que ha concedido al hijo del contador Gabriel Pérez de Carrión, del mismo nombre (2 h.f.), con nota del Consejo sobre que cobren un solo salario entre los dos (2 h.c.), certificación de haber pagado la media anata (1 h.f.) y billete del dicho presidente al secretario lpenarria sobre el despacho de los papeles respectivos (1 h.f.).

741-3/4

2554.

C.J.H., leg. 741 (sin fol.)

GENERAL

1635, 7, 19 (visto)

REFERENCIA A LA FALTA DE MONEDA DE PLATA EN LOS PUEBLOS

Señor - La villa de Castilla del Campo; dize que Vuestra Alteça asido servido de cometerle tanteo de la juridiçión y en la esctura que se otorgó de venta y obligación... / Señor - La villa de Castilleja del Canpo; dize que Vuestra Magestad a sido servido de conçederle facultad para tomar a çenço cierta cantidad de maravedís en moneda de plata doble para el tanteo de su jurisdición y gastos del y porque suçede no hallase el çenço en la dicha moneda de plata sino de vellón, y así no se pudiera hallar tan acomodadamente y con brevedad... / Señor - La villa de

Castilleja del Campo; dize que...

Petición (2 h.f.) y dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.) de la dicha villa en los que se manifiesta la falta de moneda de plata en ella.

741-4/4

2555.

C.J.H., leg. 742 (sin fol.)

GENERAL

1635, 6, 19

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Francisco María Piquenoti, cavallero del havito de Calatrava, dize que a quenta de sus assientos de 562.500 esudos que se encargó de proveer...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento con su asiento de provisión (2 h.c.)

742-1/5

2556.

C.J.H., leg. 742 (sin fol.)

GENERAL

1635, 7, 16

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Simón de Sossa y por él, Duarte Fernández, digo que con el susso dicho se tomó asiento sobre la provisión de 100.000 escudos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento con su asiento de provisión (2 h.c.)

742-2/5

2557.

C.J.H., leg. 742 (sin fol.)

GENERAL

1635, 10, 16 (visto)

SOBRE EL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS/METALES PARA MONEDA

Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas de España, diçe que el dotor don Juan Solorçano, como comisario que es por mandado de Vuestra Magestad de los metales negrilla traydos de las minas del Pirú... / Señor - Martín de Soto, ensayador de las minas, diçe que Vuestra Magestad le tiene mandado que aga los ensayes de los metales negrilla traydos de las Yndias del Pirú... / Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas, diçe que los dos cajones de metales negrilla... / Señor - Martín de Soto, ensayador general, diçe... / Señor - Martín de Soto, ensayador general, diçe que a días que está en esta Corte el capitán Francisco de Arçe y a muchos años que a serbido a Vuestra Magestad en las fundiciones de los metales de cobre que están en las minas de Ataquba en la yisla de la Abana... / Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas de España, dize que por sus papeles...

Varios papeles de Martín de Soto, ensayador general de minas, en las que trata de varios asuntos, entre ellos: minerales traídos desde el Perú, ensayes de ciertos

metales y minerales de minas de España, su salario, etc. y en los que menciona la posibilidad de que unos de estos metales sirva para la labor de la moneda; petición (2 h.f.) con dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.) y otra petición incluso (2 h.f.), y otros dos memoriales apartes (2 h.c.) y (2 h.c.). NOTA: En este legajo hay otro grupo de 22 papeles del dicho ensayador general de minas, mayormente peticiones y memoriales relativos a su salario, pero en las que también hay referencias directas sobre piedras, minerales y metales que ha ensayado de diferentes minas, y consta en otros documentos de otros legajos, no relacionados directamente con estos, del interes por parte del rey y el Consejo de Hacienda en encontrar otros metales que podrían servir para la labor de una moneda provincial para reemplazar las fracasadas series de vellón.

742-3/5

2558.

C.J.H., leg. 742 (sin fol.)

SEVILLA

1625, 4, 8

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION DE COBRE PARA VELLON EN 1625

Señor - En cumplimiento de la orden que tomé de Vuestra Magestad, rematé en Gaspar de Voz Mediano la fundición del cobre que se labra en esta Cassa de la Moneda de Sevilla a 2 maravedís, que es la mitad menos de lo que lo tuvo su antecesor, entendiéndose esto del cobre que comunmente viene para hazer moneda; y con orden que e tenido de Vuestra Magestad e recibido de el cobre de la Abana que viene para fundir artillería...

Carta de Luis de Baeza y San Roza de 8-4-1636 en la que informa sobre el remate de la fundición de cobre para la moneda de vellón en la Casa de Moneda de Sevilla en 2 maravedís por marco, pero que el fundidor no quiere fundir cobre para la artillería a este precio sino el doble por llevar dicho proceso dos fundiciones, y en la que también menciona la prisa con que se labra la moneda de vellón, especialmente lo que se quiere remitir a Orán (2 h.f.).

742-4/5

2559.

C.J.H., leg. 742 (sin fol.)

TOLEDO

1635, 3, 27 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Juan Ruiz de Velasco, secretario de Vuestra Magestad, diçe que el rey nuestro señor, que aya gloria, le hiço merced de 37.500 maravedís...

Memorial del dicho en el que pide la mudanza de un juro que tiene en la Casa de Moneda de Toledo a otra renta donde cabe (2 h.c.).

742-5/5

2560.

C.J.H., leg. 743 (sin fol.)

GENERAL

1635, 1, 9

VARIACION DEL PREMIO DE REDUCCION CON LA VENIDA DE LA FLOTA

Sevilla - henero, 9 - 1635 - Sancho Hurtado. -- El correo passado scribí a v.m. que se podían librar sobre los efectos de estos donativos 8.000 ducados en vellón porque los dos cargadores sobre quien vinieron las dos letras de cantidad de 65.000 reales de plata doble ofrecían la paga, oi vale el premio de la plata a vellón a 24 y medio a 25% y si vienen los galeones vajará a 18%...

Carta de Sancho Hurtado de la Puente al secretario Juan Valero Díaz en la que le informa sobre ciertas libranzas en en la que le consta de la variación del premio de la reducción entre vellón y plata con la venida de la flota (2 h.f.).

743-1/1

NOTA: En el legajo número 743 hay mucha documentación variada sobre minas de cobre, plata, oro y plomo en España, incluyendo la de plomo Linares, etc.

2561.

C.J.H., leg. 744 (sin fol.)

SEVILLA

1635, 4, 23 (visto)

SOBRE LA TOMA DE CUENTAS DEL RESELLO

Por decreto del Consejo de 30 del pasado se a mandado dar comisión al contador Juan Pérez de Yracaval para que tome quantas de los 400.000 ducados que se avían de labrar en moneda de vellón en Sevilla para el despacho de la armada que avía de yr a la mar del sur...

Billete de Fernando Ruiz de Contreras al secretario Juan Pardo sobre el salario del contador que tomó la cuenta del último resello en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

744-1/2

2562.

C.J.H., leg. 744 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1634, 11, 13 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL FUNDIDOR CON NOTICIAS RELACIONADAS

Señor - Miguel del Caredano, dice que Vuestra Magestad ha sido servido de hacerle merced de nombrarle por fundidor del Real Ingenio de Moneda de la ciudad de Segobia, el qual ofiçio no tiene salario ninguno...

Memorial del dicho fundidor del Ingenio en la que pide la excención del pago de la media anata por no haberse labrado plata en dicha Casa por 3 o 4 años y con referencias a las mermas en las fundiciones de su padre Andrés de Caredano y hurtos y otras ocurrencias en el Ingenio (2 h.c.).

744-2/2

2563.

C.J.H., leg. 745 (sin fol.)

GENERAL

1635, 2, 13 (visto)

SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA EN LICENCIAS DE SACAR MONEDA

Su Magestad, Dios le guarde, se a servido de dar lizenca para sacar destos Reynos al de Portugal en reales de a ocho y de a quatro hasta en cantidad de 200.000 cruzados...

Billete de Antonio de Contreras a Joseph González en el que le pregunta sobre que si debería pagar el Reino de Portugal la media anata sobre cierta licencia que tiene para sacar moneda fuera de España, con respuesta de que sólo las licencias de sacar moneda que se concedan a los asentistas de provisiones están exemptos del pago de este derecho y que las demás tienen que pagarlo (2 h.c.).

745-1/4

2564.

C.J.H., leg. 745 (sin fol.)

MADRID

1635, 10, 22 (visto)

SOBRE EL CONTADOR GABRIEL PEREZ DE CARRION

Su Magestad, por orden rubricada de su real mano de 4 del presente mes de octubre para el señor don Antonio Camporredondo, se sirvió de dezir ha resuelto (atiendo a los servicios del contador Gabriel Pérez de Carrión y a la satisfacción con que los a hecho) hazer merced de que don Gabriel Pérez de Carrión, su hijo, sirba la plaza de contador de resultas que él tiene en sus ausencias y enfermedades...

Billete al secretario Miguel de Ipenarrieta sobre la media anata del dicho merced hecho al hijo del contador que ha servido en la Casa de Moneda de Madrid y donde servirá también el hijo (2 h.f.).

745-2/4

2565.

C.J.H., leg. 745 (sin fol.)

GENERAL

1632, 12, 9

REDUCCION DE CARLINES DE NAPOLES A REALES CASTELLANOS

En la ciudad de Génova a 9 días del mes de diciembre de 1632 años. - Certifico y doy fee y verdadero testimonio yo, Juan Francisco Queirola, escrivano público desta ciudad de Génova...

Certificación de como "que por 9 carlines, moneda de Napoles, se da una pieza de a 8 reales castellanos en aquella ciudad de Nápoles" (2 h.f.).

745-3/4

2566.

C.J.H., leg. 745 (sin fol.)

GENERAL

1635, 12, 3

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PLATEROS POR EL ENSAYADOR MAYOR

Andrés de Pedrera, ensayador mayor destos Reynos por Su Magestad, tiene facultad para poder nombrar dos plateros cada año de buena vida y fama y que

sean ynteligentes para vissitar la plata y oro que se fabrica en las çiudades, villas y lugares destos Reynos por el tiempo que fuere su boluntad, y muchos años a dexado de nombrar por no aver quien lo quiera açer ni açetar por ser negoçio de mucho trabajo y sin probecho por no tener salario ni hemulmentos sino 12 maravedís cada pieça por tocar y no se puede berificar quantas pieças marcan por quanto los plateros las esconden...

Billete del 30-11-1635 entre secretarios para que el fiscal vea el nombramiento que ha hecho el ensayador mayor del Reino, Andrés de Pedrera, de dos plateros inspectores para visitar los talleres de los plateros: Ignacio Pereña, y Antonio de Pedrera (2 h.c.).

745-4/4

#746

2567.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

GENERAL

1636, 10, 9

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1636 - ottubre, 9 - Dize lo que se le ofreçe en razón de la derogación de la premática de los truecos de vellón a plata o de dar permisión general para que se reduzga a los precios que se puidiere.

Consulta sobre el premio que se cobra para reducir el vellón a moneda de plata según y después de la pragmática de este año en la que se intenta regularlo(2 h.f.).

746-1/6

2568.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

GRANADA

1636, 9, 30 (visto)

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESORERO

Señor - Horaçio Lebanto -- Oraçio Levanto, thessorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada, diçe...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada en el que pide una prorrogación de su licencia para sacar 10.000.000 maravedís fuera de los Reinos y en el que informa que todavía se encuentra ocupado en Granada a donde vino desde Madrid hace seis meses para trabajar el el resello (2 h.c.).

746-2/6

2569.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

GRANADA

1636, 10, 30

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESOREO

Hazienda - 1636 - otubre, 30 - Oracio Levanto, sobre la prorrogación que pide para usar de una licencia de saca de 10 quentos para fuera del Reyno...

Minuta de consulta sobre la prorrogación que pide el dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada respecto a una licencia que tiene para sacar moneda fuera del Reino (1 h.f.).

746-3/6

2570.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

GENERAL

1636, 3, 27

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1636 - <...> - Sobre la pragmática de los truecos de la moneda de vellón a la de plata. / Embío a v.s. su papel que hizo tocante a la pragmática de los truecos de la moneda...

Minuta de consulta sobre propuestos cambios en la pragmática sobre el premio de la reducción de vellón a moneda de plata (4 h.f., seriamente deteriorado), con carta del licenciado Antonio Camporredondo al marqués del Monesterio del 24-3-1636 sobre lo mismo (2 h.c.).

746-4/6

2571.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

GENERAL

1636, 6, 29

SOBRE EL SEGURO DEL TRANSPORTE PARA ENVIAR BARRAS A FLANDES

Hazienda - 1636 - junio, 29 - Da cuenta de lo que Bartolomé Spinola a representado en razón de no haberse podido asegurar enteramente de 48 caxas de barras en plata que ymvia a Flandes por cuenta de su factoría.

Minuta de consulta sobre el envío de 48 barras de plata en pasta a Flandes y en la que se informa de la imposibilidad de ajustar un seguro por el total de su valor (2 h.f.).

746-5/6

2572.

C.J.H., leg. 746 (sin fol.)

MADRID

1636, 1, 31

SOBRE EL NUEVO TORNERO DE PLATA DE LA CASA DEL REY

Francisco de Espinar ha sido recibido por tornero de plata de la Casa de Su Magestad...

Billete de Carlos Sigoney al marqués de Torres en el que le pide detalles sobre los gajes y la media anata de Francisco de Espinar, nuevo tornero de plata de la Casa del rey, con su respuesta a continuación (2 h.c.).

746-6/6

747-0/0

2573.

C.J.H., leg. 748 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 4, 18 (visto)

SOBRE EL TRANSPORTE DE MONEDA RESELLADA DE GRANADA A SEVILLA
Señor - Horacio Levanto -- Horacio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada dize, que por mandado de Vuestra Magestad fue a la dicha ciudad a exercer el dicho officio en el ocasión presente del resello...

Memorial del dicho tesorero en el que pide cédulas para que los carreteros o harrieros que llevan la moneda resellada desde Granada a Sevilla no llevan trigo ni cebada y que no sean embargados en el camino (2 h.c.)

748-1/1

2574.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 10, 30

CEDULA DE PAGO EN MONEDA RESELLADA

Al thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, que del dinero de vellón que quedare para la Real Hacienda de la que en ella se a resellado y de la que se huviere remitido de la de Granada, pague a Francisco María Piquinoti 3.348.333 maravedís por cuenta de su asiento de 350.000 escudos de vellón de provisiones ordinarias deste año y a la de lo que dexa de caver en otras casas de moneda. -- El REY - Mi thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla...

Cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla para librar cierta cantidad en la moneda resellada fabricada en Sevilla y en la que se enviaron desde la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

749-1/16

2575.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 12, 16 (visto)

PETICIONES PARA LICENCIAS DE SACA DE MONEDA

Señor - Duarte Fernández, dice que por el asiento que con él se tomó sobre las provisiones generales del año que viene de 1637 de 650.000 escudos, se le ofreció licencia de saca y aora tiene necesidad de ella para sacar fuera destos Reynos 60.000 ducados en barras de plata en pasta o reales de a ocho... / Señor - Duarte Fernández, dice que por el asiento que con él se tomó sobre la provisión de 500.000 escudos de provisiones extraordinarias del año que viene de 1637 se le ofreció licencia de saca y aora tiene necesidad della para sacar fuera destos reynos 100.000 ducados en barras de plata o reales de a ocho... / Señor - Duarte Fernández, dice que el asiento que con él se tomó este año de 1636 sobre 650.000 escudos de provisiones generales se le ofreció licencia de saca y aora tiene necesidad de ella para sacar 100.000 ducados fuera destos Reynos en barras de plata en pasta o reales de a ocho...

Tres memoriales del dicho asentista en los que pide una licencia diferente en cada uno para sacar plata y barras o reales de a ocho fuera del Reino (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

749-2/16

2576.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 12, 19 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Lelio Inbrea, caballero de la orden de Santiago, dize que por el asiento que por mandado de Vuestra Magestad se a tomado con él sobre 650.000 escudos que se a encargado de prover en Flandes y otras partes...

Memorial del dicho asentista en el que pide licencia para sacar moneda de plata fuera del Reino (2 h.c.).

749-3/16

2577.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

LA CORUÑA

1639, 5, 29

DINERO DEL RESELLO PARA EL EJERCITO

Señor don Antonio de Camporredondo - 1636 - mayo, 29 - Sobre que el thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña entregue a Blas de la Concha 680.000 maravedís. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para el pago de la dicha cantidad de vellón resellado en la Casa de Moneda de la Coruña al dicho pagador del ejercito de Galicia (1 h.f.).

749-4/16

2578.

C.J.H., leg. 749, (sin fol.)

MADRID

1636, 3, 15

LIBRANZA DE MONEDA RESELLADA

Señor don Antonio - 1636 - março, 15 - Que el thesorero de la Casa de la Moneda de Madrid entregue al thesorero general 21.600.000 maravedís de la moneda resellada. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula de pago por el tesorero de la Casa de Moneda de Madrid al tesorero general por la reducción del equivalente valor en moneda de plata más el premio de 28% (1 h.f.).

749-5/16

2579.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

TOLEDO/VALLADOLID/CUENCA/BURGOS/SEGOVIA-V

1636, 4, 13

LIBRANZA DE MONEDA RESELLADA

Señor don Antonio - 1636 - abril, 13 - Que se agan cinco çédulas para que de la moneda de vellón que se resella en otras tantas casas de moneda, se paguen a Bartolomé Spinola 62.500.000 maravedís en vellón por 50.000 ducados en plata de que Su Magestad le hizo merced por vía de ayuda de costa. -- Haga v.m. cinco cédulas...

Billete de despacho de cinco cédulas para las casas de moneda de Toledo, Valladolid, Cuenca, Burgos y la Casa Vieja de Segovia para que sus tesoreros paguen al dicho Spinola, factor general del rey, por cierta cantidad de moneda de plata más el premio de reducción a 25% (1 h.f.).

749-6/16

2580.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1636, 3, 16

LIBRANZA DE MONEDA RESELLADA

Para que de la moneda de vellón que se a de resellar en la Cassa Antigua de Moneda de Segovia se paguen a Batrolomé Spinola 62.500 ducados en vellón, que lo montan 50.000 ducados en plata, contada la reducción a 25%, de que Vuestra Magestad le a hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración al enpeño nuevo con que él y sus deudos an de entrar a disponer la fatoría de 1.080.000 escudos para este año y otras cossas que Vuestra Magestad lo mandó. -- El rey - Mi thesoreo de la Cassa Antigua...

Cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa Vieja de Segovia para que pague la referida cantidad de moneda resellada al dicho factor general del rey (2 h.f.).

749-7/16

2581.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 10, 1

LIBRANZA DE MONEDA RESELLADA

Para que de la moneda de vellón de Sevilla, se entreguen a Francisco María Piquenoti 3.025.555 maravedís porque era de su asiento de provisiones ordinarias deste año. -- El Rey - Mi thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla...

Cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla para que pague la citada cantidad de moneda resellada al dicho asentista (2 h.f.).

749-8/16

2582.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

MADRID

1636, 11, 22

LIBRANZA DE MONEDA RESELLADA

Señor - don Antonio - A Francisco María Piquenoti 583.334 en la Casa de la Moneda de Madrid. -- Haga v.m. cédula para que el thesorero de la Cassa desta villa de Madrid...

Billete de despacho de cedula de pago a favor del dicho asentista en la moneda resellada de la Casa de Moneda de Madrid (1 h.f.).

749-9/16

2583.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

BURGOS/CUENCA/TOLEDO/LA CORUÑA

1636, 3, 12

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Hacienda - 12 de marzo de 1636 - Cédula de Su Magestad en que manda que el señor don Pedro Valle de la Cerda tenga la superintendencia y cuidado de lo que se va eexecutando en las casas de la moneda de Burgos, Toledo, Cuenca y La Coruña en el nuevo resello de la moneda de vellón antigua. -- El Rey - Don Pedro valle de la Cerda, de mi Consejo y Contaduría mayor de Hazienda...

Cédula del rey en la que nombra a Pedro Valle de la Cerda como superintendente del resello ordenado en 11-3-1636 en las casas de moneda de Burgos, Cuenca, Toldeo y La Coruña, sin que por ello le haga cargo ni pida cuenta ninguna por no haber de entrar dinero en su poder (2 h.f.).

749-10/16

2584.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 5, 11

PROPUESTO ARBITRAJE PARA EL RESELLO Y UNA NUEVA MONEDA

Su Magestad - 1636 - mayo, 11 - Con un memorial de Gerardo Baso sobre los trueques de la moneda y otras cosas. -- Vease en el Consejo de Hacienda el memorial incluso de Gerardo Baso y cerca de lo que contiene se me consultara lo que se ofrèiere. / Exmo. señor - Gerardo Basso, dice que haviendo Su Magestad, que Dios guarde, tomado resolución de crecer el valor a la moneda de bellón resellada, que el día antes se pregonase, escribió un papel al señor presiednte de Hacienda que daría un modo fácil para recojerla y resellarla...

Orden del rey a Antonio de Camporredondo, presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulten en el Consejo sobre un memorial incluso del 28-4-1636 en el que Gerardo Basso propone varios arbitrios relativos a la recogida y el resellado del vellón, el premio de la reducción de vellón a plata, el consumo de la moneda de vellón y la acuñación de una nueva moneda de plata provincial "que tenga 4 y medio por 100 demás valor intrinsico que lo que disponen las leyes" (2 h.c.)

749-11/16

2585.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 5, 17

PROPUESTA FUNDACION DEL BANCO DE LA SANTISIMA CONCEPCION

Señor - Gerardo Basso, milanés, vasallo de Vuestra Magestad, dice que en conformidad de lo ofrecido al conde Duque con su memorial de 28 de abril pasado, dará cantidad de plata doble por vellón con el premio de 25 por 100 para las provisiones...

Memorial del 17-5-1636 de Gerardo Basso en continuación del arbitrio que propuso en otro del 28-4-1636 sobre varias mejoras que pretende hacer en la moneda y su reducción, añadiendo en éste 8 puntos para la "fundación de Banco de la Santísima Concepción, por servicio de Su Magestad, que Dios guarde, y para beneficio y comodidad de los vasallos y comercio destes Reynos", incluyendo servicios de guardar dinero en letras, reducciones de plata y oro a vellón, trueque de monedas extranjeras, compra de oro y plata en barras, prestamos, fianzas, seguridades, treque de vellón por resellar, etc. (2 h.c.).

749-12/16

2586.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 5, 21

ARBITRIO SOBRE REDUCIR VELLON DEL REY A PLATA

Ilmo. señor - Haviendo visto en el asiento del año pasado que Su Magestad, que Dios guarde, hizo con los hombres de negocios para pagar en Flandes un escudo de 50 placas, les dyo 352 y dos tercios maravedís...

Memorial del 21-5-1636 de Gerardo Basso en el que propone un arbitrio para reducir vellón del rey a plata ya que dice que todos "los hombres de negocios y mercaderes tienen grande cantidad de vellón y todos van procurando de reducirlo a plata y después no se allará para trocar el vellón de Su Magestad y correrán los intereses" (2 h.c.).

749-13/16

2587.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 6, 8

PRETENSIONES DEL INVENTOR DE LOS RESELLOS

Su Magestad - 1636 - junio, 8 - Por el licenciado Murcia de la Llana, çerca del arbitrio de la moneda de vellón. -- Haviendose dado por el licenciado Murcia de la Llana el memorial incluso; se acordado de remitirle al Consejo de Hazienda para que tome la notiçia que fuere neçesaria desta materia. / Señor - El licenciado Murcia de la Llana, criado de Vuestra Magestad y su corrector general de libros dice, que aviendo sido el primero que propuso la subida de la moneda vieja de vellón como consta de los memoriales remitidos a los presidentes el año de 1621 y 1624 y ensistido siempre en su execusión hasta que se executó...

Orden del rey al presidente de Hacienda, Antonio de Camporredondo (2 h.f.)

para que vea en el Consejo el memorial incluso del dicho licenciado que pretende recibir algún merced por ser el inventor de la idea de los resellos desde que la propuso en 1621 (2 h.c.).

749-14/16

2588.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

GENERAL

1636, 7, 20

SOBRE LA SACA DE 200.000 REALES DE PLATA SIN LICENCIA

Su Magestad - 1636 - julio, 20 - Sobre el descamino hecho en La Coruña de 200.000 reales en plata que Nicolas Frangui embarcava en diez caxas en el galeón de Inglaterra sin licencia del rey nuestro señor. -- El secreario Rozas rremitió al conde duque de San Lucar las cartas que avía tenido de La Coruña del conde de Oñate y otros papeles que vinieron con ella justificando la aprehensión que se avía hecho de 10 caxas de monedas...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que vean en el Consejo las noticias de la captura de un cargamento de monedas de plata que Nicolas Frangui pretendía sacar del Reino sin licencia (2 h.f.).

749-15/16

2589.

C.J.H., leg. 749 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1636, 9, 30

PIDEN CONSERVACION DEL INGENIO CON LABORES DE PLATA

Su Magestad - 1636 - setiembre, 30 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre que se encamina plata al Yngenio de Segovia para labrar en moneda. -- La Junta de Obras y Bosques me ha hecho la consulta inclusa sobre la conservación del Ingenio de la Moneda de Segovia y aumento de sus derechos; el Consejo la verá y me consultará lo que le pareziere.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que vea en el Consejo una consulta de la Junta de Obras y Bosques (no inclusa) en la que piden envios de plata para labrar en el Ingenio y así poder mantener la conservación del edificio y las máquinas (2 h.f.).

749-16/16

2590.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1636, 10, 6

PIDEN CONSERVACION DEL INGENIO CON LABORES DE PLATA

Hacienda - 1636 - octubre, 6 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques y otros papeles sobre que se lleve al Ingenio de Segovia plata para labrar en moneda; en que el Consejo dize lo que se le ofreçe. -- Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 30 de septiembre pasado, se an

visto en este Consejo la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques... / Hazienda - 1632 - hebrero, 27 - Señor - Cumpliendo con lo mandado por una orden de Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrece çerca de lo contenido en una consulta de la Junta de Obras y Bosques y un memorial que dio Thomás de Angulo, que va con ésta, sobre que aya labor de moneda en el Yngenio de Segovia para mayor beneñiço de la Real Hazienda y conserbaçión del. -- Señor - La consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques y memorial de Thomás de Angulo que con ella vino y vuelve aquí, fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo con una orden de 23 deste mes... / Papel de Thomás de Angulo tocante al Ingenio de Moneda de Segovia. -- Señor - Otras veçes por papeles mios y por esta Junta se an representado a Vuestra Magestad los daños que se siguen a su Rreal Haçienda por la falta de labor en el Real Yngenio de la çiudad de Segovia para cuya conservaçión Vuestra Magestad fue servido de mandarme nombrar por su conservador...

Consulta original del 6-10-1636 en la que se reitera lo que fue tratado en otra del 27-2-1632 sobre la dificultad de enviar plata a labrar a Segovia por la prisa que el rey tiene en pagar deudas con los hombres de negocios, entregandoles la plata en pasta en Sevilla y así evitando intereses de 8% (2 h.f.), con copia inclusa de dicha consulta del 27-2-1632 (2 h.f.) y copia del papel de Tomás de Angulo de 30-1-1632 en la que expone largamente los problemas y soluciones respecto a la conservación del Ingenio mediante la labor de plata, proponiendo que se acuña en el Ingenio toda la plata que ahora se saca fuera del Reino en pasta, explicando que los daños por sacar plata en pasta y el deterioro del Ingenio por su desuso son peores que los intereses que pagaría por retrasar un poco la entrega de dinero a los hombres de negocios (3 h.f.).

750-1/17

2591.

C.J.H., leg. 750

LA CORUÑA

1636, 7, 15

SOBRE LA SACA DE DINERO DE LA CASA A LA FUERZA POR EL EJERCITO

Hazienda - 1636 - julio, 15 - Da quenta de aver avissado el contador-superintendente de la Cassa de la Moneda de La Coruña que del vellón que en ella se está resellando, se an sacado por orden de una junta que se hizo en cassa del marqués de Mançera, por violencia, con soldados y descerraxando una puerta del tessoro 73.610 reales, estando consignados a los hombres de negocios por sus assientos y lo que conbiene que Vuestra Magestad se sirva de mandar que luego sin perder ora de teinpo, se despache correo en diligençia por la parte donde toca para que se restituyan y se ponga remedio en semexantes excessos. -- Señor - Diego de Goxenaga, contador del sueldo de Vuestra Magestad assiste en la Cassa de la Moneda de la çiudad de La Coruña a la superintendenciã del resello... / Juzgo abrá v.m. reçibido el pliego que me diçe falta porque yo por mi casso he dexado de escribir...

Consulta original sobre el asalto a la tesorería de la Casa de Moneda de La Coruña hecho por los militares en desesperación por dinero que necesitaba urgentemente para provisiones debido a un inminente ataque de una armada francesa, estando todo el procedido del resello consignado a los hombres de negocios (mencionando que no es la primera vez que esto ocurre); hecho que el rey

parece dispuesto a perdonar ya que "estuviesen para amotinarse los soldados y marineros estando esperando al enemigo con las armas en la mano y verase qué sucedería" (2 h.f.), con carta inclusa del 6-7-1636 del dicho Diego de Gojenaga a Pedro Valle de la Cerda en la que explica el citado acontecimiento y el descrédito que esto ocasiona a la Casa respecto a juristas y consignaciones a hombres de negocios, y ofreciendo datos sobre cantidades recibidas para resellar (2 h.f.).
750-2/17

2592.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 3, 26

ENVIO DE VELLON RESELLADO A SEVILLA PARA REDUCIR A PLATA

Oy, día de la fecha de esta, he escrito al señor don Pedro de Vibanco una carta deste tenor; Su Magestad por resolución de consulta que se le hizo por el Conssejo de Hazienda con ocassión de la orden que v.m. a pedido para que en la Cassa de la Moneda de esa çiudad se le entregue el vellón para trocar a plata, los 600.000 ducados que le está ordenado reduzga... / Oy, día de la fecha de esta he escrito al tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla una carta deste tenor; Su Magestad a sido servido de dar orden al señor don Pedro de Vivanco para que en esa çiudad disponga el trueque de vellón a plata de hasta 600.000 ducados...

Dos billetes de despacho de cédulas enviados al secretario Francisco Gómez de la Sprilla respecto a la comisión de Pedro de Vivanco para reducir 600.000 ducados de vellón resellado a moneda de plata en Sevilla, pagando premios entre 25% y 26%, y el envío de vellón resellado desde Granada para poder llegar a la referida cantidad (2 h.f.) y (2 h.f.).

750-3/17

2593.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 5

DAÑOS POR LA SACA DE MONEDA Y BARRAS DE PLATA

Hazienda - 1636 - abril, 5 - Con una consulta del Consejo Real sobre lo que el secretario Juan de Necolalde a escrito de Ynglaterra de que se saca mucha moneda y plata en pasta por aquel Reyno; en que el Consejo dize lo que se le ofreçe y pareçe.

Consulta original sobre las noticias que se saca mucha cantidad de moneda y plata en pasta con y sin licencias de saca en barcos de Inglaterra y Dunquerque debido al cierre del paso por las guerras con Francia; a lo cual el rey anota "conviene mucho reparar estos daños" (2 h.f.).

750-4/17

2594.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 3, 24

ENVIO DE VELLON RESELLADO A SEVILLA PARA REDUCIR A PLATA

Hazienda - 1636 - marzo, 24 - Da cuenta de haver pedido orden don Pedro de Vibanco para que el tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla le entregue el vellón resellado para reduzir 600.000 ducados a plata; en que el Consejo dize lo que tiene por conveniente que se haga. -- Señor - A don Pedro de Vibanco, que asiste en la çiudad de Sevilla, se a dado orden para que en aquella ciudad trueque de vellón a plata hasta 600.000 ducados de la moneda de vellón que se está rresellando y a pedido orden para que en la Cassa de la Moneda se le entregue el vellón para este efecto...

Consulta original sobre la orden que pide Pedro de Vibanco para que le entreguen el vellón que se están resellado en la Casa de Moneda de Sevilla para ir reduciendolo a moneda de plata sin exceder al 26% de premio, cumplimentandolo con moneda resellada de la Casa de Granada para llegar a un total de 600.000 ducados (2 h.f.).

750-5/17

2595.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 6, 29

SOBRE EL SEGURO DEL TRANSPORTE PARA ENVIAR BARRAS A FLANDES

Hazienda - 1636 - junio, 29 - Da cuenta de lo que Bartolomé Spinola a representado en razón de no haberse podido asegurar enteramente de 48 caxas de barras en plata que ymvía a Flandes por cuenta de su factoría.

Consulta original sobre el envio de 48 barras de plata en pasta a Flandes y en la que se informa de la imposibilidad de ajustar un seguro por el total de su valor (2 h.f.).

750-6/17

2596.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 21

SOBRE LA PRAGMATICA DE LA REDUCCION DEL VELLON A PLATA

Hazienda - 1636 - abril, 21 - Representa que para poder consultar el Consejo lo que se le ofrezte sobre la premática de la reducción del vellón en orden a lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, es precisamente neçesario la consulta que el de Castilla hizo sobre ello y lo que de nuevo se le ofrezte. -- Por orden de 19 deste mes a sido Vuestra Magestad servido que se vea en el Consejo el papel yncluso...

Consulta original sobre el disgusto causado por la pragmática sobre la reducción del vellón a plata, en la que el Consejo de Hacienda explica que necesita una copia de una consulta del Consejo de Castilla sobre lo mismo para poder responder y en la que el rey apunta "esto está ya resuelto" (2 h.f.).

750-7/17

2597.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

MADRID

1636, 5, 5

SOBRE LA PRISION DEL TENIENTE DE TESORERO

Hazienda - 1636 - mayo, 5 - Sobre la pretensión que don Francisco Pérez de Carrión tiene de que se le dé la Casa de la Moneda desta villa por cárcel por allarse preso en la desta villa por ciertas heridas que se dize haver dado a quien mató a su padre; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, podría mandar dar orden para ello con las fianzas o guardas neçesarias para que no çese la labor que se está haziendo en la Casa de la Moneda. -- Señor - Don Francisco Pérez de Carrión, hijo de Pedro Pérez de Carrión, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda desa villa...

Consulta original sobre un memorial del dicho en el que pide su traslado desde la cárcel de la villa de Madrid hasta la de la Casa de Moneda porque dice estar paralizado el despacho de la tesorería por su encarcelamiento respecto a la labor actual del resello; respondido "así lo ha mandado" por el rey (2 h.f.).

750-8/17

2598.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 5, 5

ENVIO DE VELLON RESELLADO A SEVILLA PARA REDUCIR A PLATA

Hazienda - 1636 - 4 de mayo - En razón de la reducción a plata que se a de reducir en Sevilla hasta en cantidad de 600.000 ducados con el vellón que se resella en la Cassa de Moneda della y la de Granada. -- Señor - Para satisfacer a los hombres de negocios de los assientos de provisiones deste año...

Consulta original sobre el estado de la reducción de 600.000 ducados de moneda resellada de las Casas de Moneda de Granada y Sevilla a moneda de plata cuya realización esta encargada en Sevilla a Pedro de Vivanco Villagómez, presidente de la Casa de la Contratación; Juan de Santelices Guevara, regente de la Audiencia de Sevilla; y al conde de Salvatierra, asistente de Sevilla (2 h.f.).

750-9/17

2599.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GRANADA

1636, 5, 3

SOBRE UN PLEITO DEL TESORERO QUE INTERRUMPE AL RESELLO

Hazienda - 1636 - mayo, 3 - Refiere averse suplicado a Vuestra Magestad por parte de Orazio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de Granada, que respeto de averle mandado yr a aquella ciudad a asistir al resello de la moneda de vellón que se a de hazer allí, dexando pendientes aquí muchos pleytos y en particular uno que sigue en el Consejo de las Yndias contra los bienes de Sevastián Ximenez de Enciso, se sirva Vuestra Magestad de mandar suspender el seguimiento deste pleyto mientras se ocupa en el resello; y el Consejo es de parecer que siendo

Vuestra Magestad servido se le podrá conceder la suspensión que pide por quatro meses, embiando orden para ello al Consejo de Yndias.

Consulta original en la que se acuerda aplazar el seguimiento de un pleito en Madrid en el que está implicado el dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Granada durante cuatro meses para que él puede quedar en Granada para disponer del reselló del vellón según le fue ordenado hacer en 30-3-1636, y hacia donde partió el día siguiente (2 h.f.).

750-10/17

2600.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

LA CORUÑA

1636, 5, 8

SOBRE LAS CONSIGNACIONES EN EL RESELLO

Hazienda - 1636 - mayo, 8 - El Consejo suplica a Vuestra Magestad se sirva de mandar que se pusiese orden al conde de Castrillo para que 20.000 ducados que se a entendido tiene enser por cuenta de las mesadas que hubo de prover para los asientos deste año los haga entregar a disposición deste Consejo. - Y representa por conviniente que el vellón que se está resellando en la Casa de la Moneda de La Coruña se vaya entregando por cuenta del asiento extraordinario.

Consulta original sobre cierto dinero encerrado de las mesadas y sobre que se señala el vellón que se está resellando en Casa de Moneda de La Coruña al asiento extraordinario ya que "no está consignada hasta ahora" (2 h.f.).

750-11/17

2601.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 7, 21

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA POR LOS ASENTISTAS

Hazienda - 1636 - julio, 21 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize lo que se le ofrezca cerca de la premática de los truecos de la moneda de vellón a plata. -- Señor - A la consulta de este Consejo en que se dio cuenta a Vuestra Magestad de lo que Julio César Scaçuola avía representado de la ynposibilidad que se caussa para hazer las provisiones de su cargo el no poder trocar en Sevilla en plata el dinero que tiene recoxido en vellón de sus consignaciones... / Hazienda - 1636 - julio, 10 - Da cuenta de lo que Julio César Scaçuola a representado de la ynposibilidad que le caussa para hazer las provisiones de su cargo el no poder trocar en Sevilla en plata el dinero que tiene recoxido en vellón de sus consignaciones para que Vuestra Magestad, siendo servido, se vea por los ministros que pareçiere, qué medio puede aver para que Julio César y los demás honbres de negoçios puedan cunplir con las provisiones de su cargo.

Consulta original sobre los problemas que tienen los hombres de negocios en reducir su vellón a plata para cumplir con sus provisiones debido a la pragmática que limita el premio a 25% y la orden del rey para convertir 600.000 ducados de vellón suyos en moneda de plata en Sevilla; lo que se espera se solucionará con la

llegada de la flota y la traida de más plata (2 h.f.), con otra consulta original anterior sobre este mismo problema en el caso del asentista Julio César Scazuola que está obligado a remitir moneda de plata a Amberes, lo que quiere hacer vía Inglaterra (2 h.f.).

750-12/17

2602.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 9, 14

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA POR LOS ASENTISTAS

Con los hombres de negocios que nos encargamos del assiento de 2.700.000 escudos de las provisiones ordinarias deste año, queda concertado lo siguiente: Que por servir a Su Magestad ayamos de hacer la paga de primero de octubre...

Relación de 11 condiciones que firma varios asentistas sobre sus provisiones, tratando particularmente de la reducción de la moneda del resello a moneda de plata y licencias para sacar plata en barras fuera del Reino (4 h.f.).

750-13/17

2603.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GRANADA

1636, 10, 17

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESORERO

Hazienda - 1636 - octubre - 17 - Oracio Levanto, sobre la prorrogación que pide para usar de una licencia de saca de 10.000.000 para fuera del Reyno; y el Consejo es de parecer que, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrán conceder quatro meses de nuevo término por las razones que representa. -- Señor - Vuestra Magestad por su real cédula de 10 de mayo del año de 1634 fue servido de dar licencia a Oracio Levanto, thesorero de la Casa de Moneda de Granada, para que dentro de un año de la fecha della pudiese sacar destos Reynos en escudos de oro o reales de plata 10.000.000 de maravedís por cuenta de lo que hubo de aver por el precio del cobre que como participe del asiento que se tomó con Fernando Zurita en 22 de ebrero de 1624 hizo traer a estos Reynos...

Consulta original sobre la prorrogación que pide el dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada de una licencia de saca que tiene, la que el Consejo opina que le puede conceder debido a que el dicho está ocupado en Granada en lo del resello del vellón (2 h.f.).

750-14/17

2604.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 9, 14

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA POR LOS ASENTISTAS

Queda concertado con Carlo Strata lo siguiente: Que por servir a Su Magestad haya

de dar orden para la paga de primero de octubre de su asiento de 2.150.000 escudos y ducados de provisiones extraordinarias deste año...

Relación de 10 condiciones que firma Carlo Strata sobre su asiento, tratando particularmente de la reducción de la moneda del resello a moneda de plata y licencias para sacar plata en barras fuera del Reino (4 h.f.).

750-15/17

2605.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 10, 9

SUSPENSION DE LA PRAGMATICA QUE REGULA LOS PREMIOS DE REDUCCION

Hazienda - 1636 - octubre, 9 - Dize lo que se le ofrece en razón de la derogación de la premática de los truecos de vellón a plata o dar permisión general para que se reduzga a los precios que se pudiere. -- Señor - Por la consulta ynclusa deste Consejo se dio quenta a Vuestra Magestad de lo que se le ofrecía en razón del enbaraço que causava, para todo, la última premática que trata de la reducción de la moneda de vellón a la de plata... / Hazienda - 1636 - setiembre, 20 - Representa lo que se le ofrece en razón de la última premática de los truecos de la moneda de vellón a la de plata. -- Señor - El Consejo por consulta que hizo a Vuestra Magestad en 15 deste mes dando quenta del ajustamiento hecho con los hombres de negocios de los asientos hordinarios y extraordinarios...

Consulta original en la que el Consejo, citando los intereses que paga el rey por la demora que sufren los asentistas por no poder reducir su vellón a plata, recomienda la derogación de la pragmática que limita los premios de la reducción a 25% a pesar de sus deseos anteriores para esperar la llegada de la flota que proporcionaría más plata al mercado, a lo cual responde el rey; "por cédula se puede suspender la ejecución mientras fuere mi voluntad" (2 h.f.), con otra consulta anterior inclusa sobre los mismos problemas y en la que se decide aguardar la llegada de la flota antes de derogar la citada pragmática (2 h.f.).

750-16/17

2606.

C.J.H., leg. 750 (sin fol.)

GENERAL

1636, 9, 6

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO Y SU AMPLIACION

La Junta del Resello del Vellón - 1636 - settiembre, 6 - Da quenta del estado en que está el resello de los ochavos del Yngenio de Segovia que estavan recoxidos de los que estavan sellados y lo que se ofrece y parece en razón de si se an de resellar estos y los demás que no están sellados del Yngenio de Segovia. - Y ay votto singular del licenciado don Antonio de Canporedondo, Joseph González y don Antonio de Contreras. / El Licenciado Joseph Gonçález se conforma con la Junta en quanto diçe que no se resellen los ochavos por los incombenientes...

Consulta original de la Junta del Resello del Vellón en la que se trata de los beneficios de los resellos pasados, los que se quiere obtener del presente resello, la

moneda que está recogida, la que esta ya resellada y la posible ampliación del presente resello para incluir los ochavos acuñados a molino en el Ingenio de Segovia (4 h.f.), con un pliego incluso con adiciones y otros pareceres (2 h.f.).
750-17/17

2607.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

GENERAL

1636, 10, 6 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Duarte Fernández, digo que por el asiento que conmigo se tomó extraordinario para este año de 1636, se me ofreció licencia de saca y aora tengo necesidad della para sacar 100.000 ducados para fuera deste Reyno... / Señor - Duarte Fernández, dice que por el asiento que con él se tomó sobre la provisión de 577.371 escudos para este año de 1636 se le ofreció licencia de saca en la fforma ordinaria y aora tiene necesidad de ella para sacar 100.000 ducados para fuera destes Reynos...

Dos memoriales del dicho hombre de negocio en los que pide licencias para sacar moneda de plata fuera del Reino, rogando en el primero que se incluye una clausula para que puede ser en barras de plata en pasta (2 h.c.) y (2 h.c.).

751-1/7

2608.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

GENERAL

1636, 10, 6

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Manuel Paz, cavallero del avito de Xpo, diçe que por el asiento de las provisiones generales deste año de 1636 se le ofreció liçençia de saca de 152.796.548 de maravedís y por quenta della tiene neçesidad de liçençiaa para poder sacar 15.000.000 de maravedís... / Señor - Manurl de Paz, cavallero del avito de Xpo; diçe que por el asiento de 573.371 escudos de provisiones extraordinarios deste año se le ofreció liçençia de saca de 171.219.174 de maravedís y por quenta de ellos tiene neçesidad de que se le despache liçençia para poder sacar 24.000.000 de maravedís...

Dos memoriales del dicho hombre de negocio en los que pide licencias para sacar moneda de plata fuera del Reino, rogando que ambas le permitan sacar reales de plata, escudos de oro o barras de plata en pasta (2 h.c.) y (2 h.c.).

751-2/7

2609.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 3, 25

SOBRE OTRAS DILIGENCIAS DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Sevilla - março, 25 - 1636 - Juan de Morales. -- Ando alcanzado de tiempo con el

nuevo embarazo que se me a reçivido de la superintendencia del resello del vellón antiguo que se ha de hazer en la Casa de la Moneda desta ciudad de Sevilla y por esta razón seré breve en esta...

Carta del dicho superintendente del resello en la Casa de Moneda de Sevilla al secretario Juan Valero Diaz en la que le informa sobre varios asuntos ajenos a la Casa de Moneda (2 h.f.).

751-3/7

2610.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

VALLADOLID

1636, 8, 27

SOBRE OTRAS DILIGENCIAS DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Valladolid - agosto, 27 - 1636 - Don Andrés de la Cueva. -- Estimadísimo estoy de la que v.m. me a echo que son sin comparación las obras que palabras...

Breve carta del dicho al secretario Juan Valero Diaz en la que le ofrece ayudar en lo del donativo "en el interin que estoy ocupado en la Cassa de la Moneda" (2 h.f.).

751-4/7

2611.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

VALLADOLID

1636, 8, 13

SOBRE OTRAS DILIGENCIAS DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Valladolid - agosto, 13 - 1636 - Don Juan Queipo de Llano - Replica en pedir el donativo a los de la Audiencia. -- Don Andrés de la Cueva está ocupado en la Cassa de la Moneda y por ser ocupación de tanta importancia para el servicio de Su Magestad y por deçirme le debe Su Magestad cantidad considerable de lo que gastó en el retiro, tube lastima de apretarle o de ponerle en esa contingénia...

Carta del dicho al secretario Juan Diaz Valero sobre la ocupación de Andrés de la Cueva en el resello en la Casa de Moneda y otras diligencias pendientes sobre el donativo y asuntos no relacionados con la Casa de Moneda (2 h.f.).

751-5/7

2612.

C.J.H., leg. 751 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 12, 15

SOBRE OTRAS DILIGENCIAS DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Sevilla - diciembre, 15 - 1636 - Contador Juan de Morales. -- Deseo tenga v.m. muchas y muy buenas pasquas...

Carta del dicho al secretario Juan Valero Diaz en la que le informa sobre varios asuntos ajenos a la Casa de Moneda y alude que aún no ha terminado con el resello (2 h.f.).

751-6/7

2613.

C.J.H., leg. 751

TOLEDO

1636, 3, 10

SOBRE QUIEN TIENE EL CARGO DE PAGAR LOS JUROS

Ciudad de Toledo - 10 de marzo, 1636 - Al rey en su comisión de Millones. - Da cuenta de haver hecho...

Carta de la ciudad de Toledo al rey en su comisión de Millones sobre ciertas diligencias hechas respecto al cobro de varias rentas y en la que se cita que Alonso Franco de Molina, tesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de Toledo, dice que "no está a su cargo la paga de ningún juro situado en el dicho señoreaje y monedaje porque se pagan en essa Corte por la persona a cuyo cargo están" (1 h.f. mayor).

751-7/7

2614.

C.J.H., leg. 752 (sin fol.)

GENERAL

1642, 6, 9

RELACION DE TOTALES RESELLADAS EN TODAS LAS CASAS/1642

9 de mayo de 1642 - Casas de moneda - resello - Util - segoviana...

Relación de totales reselladas en cada casa de moneda hasta apoximadamente 9-5-1642, en dos columnas: "útil" y "segoviana", por un total de 11.906.722 ducados (2 h.c.).

752-1/2

2615.

C.J.H., leg. 752 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 19

SOBRE LA PRAGMATICA DE LA REDUCCION DE VELLON A MONEDA DE PLATA

Su Magestad - 1636 - abril, 19 - Sobre la pragmática del trueco de la moneda de vellón. -- Vease en el Consejo de Hazienda el papel incluso que el arçobispo, governador del Consejo, a escripto al conde duque de San Lucar en que en el fin del trata de quan mal se siente en el Consejo de la pragmática de la reducción del vellón para que sobre este punto se me consulte lo que se offreçiere y pareçiere.

Orden del rey al presidente de Hacienda, Antonio de Camporredondo, para que en el Consejo vea un papel sobre el disgusto causado por la pragmática que limita el premio de la reducción de vellón a moneda de plata al 25% (2 h.f.).

752-2/2

2616.

C.J.H., leg. 753 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 9, 16

NUEVE CEDULAS DE PAGO EN EL RESELLO

Señor don Antonio - 1636 - septiembre, 16 - Sobre que se hagan nueve çédulas a diferentes hombres de negoçios de 41.000.000 de maravedís. -- Haga v.m. nueve cédulas para que el thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla o su teniente, del vellón que quedare para la Real Haçienda del que en ella se está resellando y del que se hubiere remitido y remitiere de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada...

Billete de expedición de nueve diferentes cédulas de pago en el resello de la Casa de Moneda de Sevilla y la moneda resellada enviada a Sevilla desde la Casa de Granada, a los hombres de negocios: Bartolome Spinola, Carlo Strata, Lelio Imbrea, Duarte Fernández, Manuel Paz, Jorge Paz y Francisco María Pequinoti (4 h.f.).

753-1/3

2617.

C.J.H., leg. 753 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 10, 1

CEDULA DE PAGO EN EL RESELLO

Para que del vellón de la Casa de Moneda de Sevilla se entreguen a Jorge de Paz 4.754.445 maravedís por cuenta de su asiento de provisiones ordinarias deste año. -- El Rey - Mi thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla...

Cédula de pago para librar la dicha cantidad de moneda resellada a Jorge de Paz por cuenta de su asiento de provisiones (2 h.f.).

753-2/3

2618.

C.J.H., leg. 753 (sin fol.)

MADRID

1636, 5, 7

CEDULA DE PAGO EN EL RESELLO

Para que el tesorero de la Casa de la Moneda de Madrid, de la que en ella se a mandado resellar, entregue a Bartolome Spinola 37.500 ducados a cuenta de 325.000 en vellón que le están consignados por su factoría de 1.080.000 escudos por 260.000 ducados en plata.

Cédula de pago para librar la dicha cantidad de moneda resellada a Bartolome Spinola por cuenta de su factoría (2 h.f.).

753-3/3

NOTA: En el legajo 753 hay muchas mas cédulas de pago en el resello y billetes para su expedición, fechadas en 1636, similares a las fichadas arriba.

2619.

C.J.H., leg. 754 (sin fol.)

GRANADA

1637

SOBRE EL DONAVIVO QUE OFRECE EL TESORERO DE LA CASA

Oracio Levanto -- Señor - Horazio Lebanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada; dize que aviendo ofreçido al lizenziado don Luis Gudiel y Peralta, de vuestro Consejo, servir de donatibo en la ocasión presente con mill ducados consignados en lo primero que por Vuestra Magestad le fuere librado por quenta de más de 250.000 ducados que le deve la Real Haçienda...

Memorial sin fecha (en papel sellado de 1637) en el que el dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada ofrece 1.000 ducados de donativo haciendo referencias a las cantidades que Hacienda le debe a él por asuntos del cobre que compró para labrar vellón antes de la baja de dicha moneda en 1626, el oficio de fundidor y ensayador de la Casa de Moneda de México que le pertenece y sus derechos en el resello actual de la Casa de Granada (1 h.f.).

754-1/4

2620.

C.J.H., leg. 754 (sin fol.)

VALLADOLID

1636, 1, 22

SUGERENCIA PARA REBAJAR EL PREMIO DE LA REDUCCION

Valladolid - henero, 22 - 1636 - El presidente de Valladolid - Que ha parecido muy alto al premio de 25%, que se modere a 10%.

Carta del dicho al secretario Juan Valero Diaz en la que le informa que "mucho se ha sentido en esta çiudad el orden de pagar a 25% porque todos estaban contra del con juzgar no havia de ser más que a 10%" (2 h.f.).

754-2/4

2621.

C.J.H., leg. 754 (sin fol.)

SEVILLA

1636, 11, 15

TRES CEDULAS DE PAGO EN EL RESELLO

Don Antonio de Camporredondo - 1636 - noviembre 15 - Sobre que el thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla entregue a Lelio Ynbrea, Duarte Fernández y Manuel de Paz 10.376.588 maravedís. -- Haga v.m. tres cédulas para que el thesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla...

Billete de despacho para tres cédulas de pago en el resello de la Casa de Moneda de Sevilla a los citados hombres de negocios (1 h.f.).

754-3/4

2622.

C.J.H., leg. 754 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 13

CINCO CEDULAS DE PAGO EN EL RESELLO

Señor don Antonio - 1636 - abril, 13 - Que se agan cinco cédulas para que los thesoreros de otras tantas casas de moneda, de la que se va resellano en ellas, paguen a Carlo Strata 190.000.000 maravedís por cuenta de su asiento 2.150.000 escudos. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Don Antonio de Camporredondo - 13, abril, 1636 - Que se haga cinco cédulas para el entrego a Carlo Strata en las casas de moneda de 75.000.000. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Señor don Antonio de Camporredondo - 1636 - abril, 13 - Sobre que los thesoreros de las casas de moneda entreguen a Francisco María Piquinoti 58.333.333 maravedís. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Don Antonio de Camporredondo - 13, abril, 1636 - Que se hagan cédulas para el entrego de 75.000.000 a Lelio Ymbrea en las casas de moneda. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Don Antonio de Camporredondo - 13, abril, 1636 - Que se haga cinco cédulas para el entrego de 75.000.000 a Duarte Fernández en las casas de moneda. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Señor don Antonio - 1636 - abril, 13 - A Jorge de Paz de Silbeyra 91.666.667 maravedís en la moneda resellada conforme al ajustamiento de las pagas de su asiento de 550.000 escudos de vellón. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Señor don Antonio - 1636 - abril, 13 - A Manuel de Paz 200.000 ducados en la moneda de vellón que se a de resellar. -- Haga v.m. cinco cédulas... / Señor don Antonio - 1636 - abril, 13 - Que se agan cinco cédulas para que los thesoreros de otras tantas casas de moneda, de la de vellón que se resella en ellas, paguen al señor Bartolome Spinola 23.437.500 maravedís. -- Haga v.m. cinco cédulas...

Ocho billetes de despacho de cinco cédulas de pago en cada billete, todo de la misma fecha y todos repartido libranzas entre las diferentes casas de moneda en el resello del vellón que se va haciendo y todo en cumplimiento a las condiciones de los asientos de provisiones tomados con dichos hombres de negocios (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).

754-4/4

2623.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 8 (visto)

EMBARGO A MONEDA CASTELLANA EN FLANDES

Los hombres de negoçios - Señor - Los hombres de negoçios que se encargaron de las reales provisiones deste año diçen que para ser puntuales en el cumplimiento de las que se obligaron de haçer en Amberes, resolvieron de enbiar grandes cantidades de dinero de contado en reales de a ocho castellanos con diferentes navios Yngleses que han partido desde San Lucar y Cádiz y agora embian más de 300 caxas de a 20.000 reales cada una en los galeones de la armada de Dunquerque que se hallan a La Coruña, lo qual han hecho con buena fee...

Memorial de los dichos hombres de negocios en el que adviertan que tienen noticias que se ha prohibido el uso de reales castellanos en Flandes, mandando que se llevan todos a las casas de moneda de allí para reacuñar en moneda de aquellos estados, y en el que suplican que el rey ordena al pagador general a recibir sus envios de reales de a ocho de justo peso y por si fuera necesario reacuñar en moneda de allí que sea por cuenta y tiempo del pagador y no de ellos (2 h.c.).

755-1/7

2624.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

GENERAL

1636, 4, 8

EMBARGO A MONEDA CASTELLANA EN FLANDES

Hazienda - 1636 - abril, 8 - Da quenta de haver representado Francisco María Pequinoti la justicia de Terremunda en Flandes se le an detenido 45.600 reales que ynvio alla por los hombres de negocios pretendiendo que an de quedar confiscados... / Señor - Francisco María Piquinoti, digo que Andrea Piquinoti, mi hermano, residente en Amberes, me escribe que del dinero que a él y a Baltasar y Ferdinando Groot e embiado de contado para las pagas de las provisiones que me e encargado hazer en aquellos estados del servicio de Vuestra Magestad, la justicia de la villa de Terremunda les ha detenido 45.600 reales, los 15.000 que yvan a reçivir los dichos Groot y los 30.000 restantes al mismo Andrea Piquinoti, pretendiendo queden confiscados por el último placarte de Su Alteza que declara los reales como moneda de bellón y que la yntroducción dellos es prohibida si no se denunciaren 15 días antes al magistrado de la villa adonde fueren destinados y al guardián de las casas de moneda, y esta diligencia no hicieron como cosa nunca acostumbrada hazer ni se ha hecho por lo demás dinero que desde Sevilla, Cádiz y La Coruña se ha enviado de contado, que de pocos meses a esta parte han sido mas de 600 caxas...

Minuta de consulta (2 h.f.) sobre un memorial incluso del dicho hombre de negocios (2 h.c.) en el que informa sobre un embargo sobre moneda de plata castellana en Flandes que no esté debidamente anunciada antes de su introducción y en el que pide una cédula real que permita el libre paso del dinero que él envía para provisiones al servicio del rey.

755-2/7

2625.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 6, 19

SOBRE UN PRESTAMO PARA QUE EL REY PUEDA SEGUIR TROCANDO VELLON

No es posible, señor, ni las fuerças umanas alcançar poder dar más prissa al trueque de plata que la que se da, ni la maña ni la diligencia puede hazer más, mucho menos juzgando todos pero más ninguno de quantos ay en este lugar; fiará la prueba de esta berdad de los mayores enemigos mios; reconozco la ynportancia de la materia pero a sido y es menester gobernarla con gran sagaçidad y traça porque nos ubieramos perdido en ella si no se ubiera gobernada assi; siempre dije que no era de tanta prissa como se entendía por allá. Lo que se deçir a v.m. es que todo el bellón que me a venido de Granada y todo lo que esta Cassa a podido rendir asta el día de oy está trocado...

Carta del presidente de la Casa de la Contratación, Pedro de Vivanco al presidente de Hacienda, Antonio Camprrredondo y Rio, en la que le informa que todo el resello que ha recibido de las Casas de Moneda de Granada y Sevilla está

reducido a moneda de plata y en la que le propone reducir más mediante un prestamo; con su respuesto y consideraciones sobre la estrategia del resello como una suspensión de licencias de saca (4 h.f.).

755-3/7

2626.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1636, 10, 6

PIDEN CONSERVACION DEL INGENIO CON LABORES DE PLATA

Haçienda - 1636 - octubre, 6 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques y otros papeles sobre que se lleve al Ingenio de Segovia plata para labrar en moneda; en que el Consejo dize lo que se le ofreçe. -- Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 30 de septiembre pasado, se an visto en este Consejo la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques y los demás pepeles que vinieron con ella y buelben con esta, que todos tratan de la conservaçion del Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia y el aumento de sus derechos por medio de la labor de la moneda de plata ...

Minuta de consulta en la que se reitera lo que fue tratado en otra del 27-2-1632 sobre la dificultad de enviar plata a labrar a Segovia por la prisa que el rey tiene en pagar deudas con los hombres de negocios, entregandoles la plata en pasta en Sevilla y así evitando intereses de 8% (2 h.f.).

755-4/7

2627.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

MADRID

1636, 8, 21

REFERENCIA AL PLATERO DE LA REINA

Don Geronimo de Villafuerte - Poder en causa propia - En favor de Juan Halles, platero de oro de la reyna nuestra señora, para cobrar 600.000 maravedís de Francisco Agustín Ayrolo, thesorero de las alcavalas de los sesmos de Segovia por librança del Consejo de Hazienda. -- Sepasse por esta carta de poder como yo, don Jeronimo de Villafuerte Çapata, guarda joyas del rey nuestro señor, otorgo y doy mi poder cumpldo en causa propia a Joan Halles, platero de oro de la reyna... / Cesión en favor del señor don Diego de Contraras que otorgó el señor Juan Halles, platero de oro de la reyna nuestra señora, cessionario de don Geronimo de Villafuerte, contra Franciaso Agustín Ayrolo, tesorero de los sesmos de Segovia, para que cobre 600.000 maravedís del paga que ha de hacer para 25 de henero de 1636.

Carta de poder (2 h.f.) y cesión (2 h.f.) sobre cierta libranza referentes a Juan de Halles, platero de oro de la reyna.

755-5/7

2628.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 4, 4

DISTRIBUCION DE MONEDA DE PLATA DEL TRUEQUE DEL RESELLO

Su Magestad - 1636 - 2 de abril - Distribución de 600.000 ducados de plata que está dada orden se reduzgan en Sevilla. -- Enviareis orden a Sevilla para que los 600.000 ducados en plata doble que he mandado se trocasen con la moneda resellada a los preçios que se allase, como no exçeda de 25%, se entreguen a las personas que yrán declaradas... / Haga v.m. çédula para que el thesoero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla, o su teniente, los 600.000 ducados en plata doble que valen 225.000.000 de maravedís...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache las cédulas para pagar la moneda de plata que se consiguió trocando el vellón resellado de las Casas de Sevilla y Granada a ciertos hombres de negocios (2 h.f.), con billete de despacho de las referidas cédulas del presidente al secretario (2 h.f.).

755-6/7

2629.

C.J.H., leg. 755 (sin fol.)

TOLEDO

1636, 6, 30 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL RESELLO

Señor - Alonso Franco de Molina, teniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo; dize que por çédula de Vuestra Magestad se le ha mandado que de la moneda de vellón que se resella en la dicha Cassa, de lo que queda para la Real Hazienda, remita a las arcas del real tessoro 37.500.000 maravedís; suplica a Vuestra Magestad se despache zédula para que en la quenta que diere de lo procedido de la dicha moneda de vellón, se le haga bueno lo que montare el premio...

Memorial del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Toledo en el que pide cierta çédula respecto a la remisión del resello a Madrid (2 h.c.).

755-7/7

2630.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

SEGOVIA-I/GENERAL

1636, 2, 15

PROPUESTA DE GERARDO BASSO PARA UNA NUEVA MONEDA

Los dos memoriales ynclusos de Gerardo Vaso, el uno escrito de molde, se han visto en el Consejo de Hazienda por mandado de Su Magestad y para podersele dezir lo que se ofreçe y pareçe en lo que contienen, desea el Consejo que haviendolos visto v.m. y discurrido en el caso con la atención que la materia pide, le diga v.m. con la brevedad posible lo que siente della... / Señor - Gerardo Vasso, milanés, vasallo de Vuestra Magestad. dize que a representado y conprovado los grandes daños que Vuestra Magestad y sus vasallos reçiven por la moneda de vellón que amenaçan ynposibilidad a la Real Hazienda de poder continuar las provisiones para fuera destos Reynos...

Billete del secretario Pedro de Lezama al hombre de negocio, Carlo Strata (2

h.f.), en el que pide su parecer sobre la inclusa propuesta del milanés, Gerardo Basso, para consumir toda la moneda de vellón y reemplazarla con una moneda provincial de un valor intrínseco de 82 y medio % de plata, labrada en el Ingenio de Segovia, con su respuesta a continuación en la que lamenta tener que "confesar mi ignorancia y que me he mareado en leerlos, sin que mi entendimiento pueda alcanzar lo que propone", con copia de un memorial en manuscrito (2 h.f.).
756-1/7

2631.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

SEGOVIA-I/GENERAL

1636, 6, 21

PROPUESTA DE GERARDO BASSO PARA UNA NUEVA MONEDA

Hacienda - 1636 - hebrero, 21 [tachado] - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize lo que se le ofrezca cerca de la proposición que haze Gerardo Vaso de que se labre una moneda provincial en estos Reynos que tenga 82 y medio porçiento de plata; y también sobre lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar se le consulte en razón de la labor de la moneda. -- Señor - Con una orden de primero de hebrero deste año fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo el memorial yncluso de Gerardo Baso... / Miguel de Ipenarrieta añade a lo referido que la cuenta que Gerardo Basso haze de la calidad que tenía la moneda de plata provincial que propone y que siendo de 9 dineros de ley tenía 82 y medio por 100 de valor intrínseco no es cierta...

Minuta de consulta con sobre la propuesta de Gerardo Basso para consumir toda la moneda de vellón y reemplazarla con una moneda provincial de plata acuñada en el Ingenio de Segovia, con un interesante análisis de la propuesta (desestimada por el Consejo) y la situación económica en general y con la fecha al final tachada con una nota sobre una adición de Miguel Ipenarrieta (6 h.f.), con la mencionada adición fechada el 21-6-1636 en la que el dicho destaca errores en el cálculo de la propuesta ley de la nueva moneda (2 h.f.).

756-2/7

2632.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

SEGOVIA-I/GENERAL

[1636

PROPUESTA DE GERARDO BASSO PARA UNA NUEVA MONEDA

Señor - Viçençio Squarçafigo; diçe que por mandado de Vuestra Magestad ha visto los dos memoriales de Gerardo Baso para deçir lo que siente y aunque los daños de la moneda de vellón son tantos que sería merced de Dios hallar medio de consumirla, teme que será imposible conseguirlo dentro de tres años por lo que se proponen en dichos memoriales por los inconvenientes y dificultades de su ejecución. - Primer medio - Labrar moneda provincial que tenga 82 y medio porçiento de plata...

Parecer del dicho hombre de negocio sobre la propuesta de Gerardo Basso para consumir toda la moneda de vellón y reemplazarla con una moneda provincial acuñada en el Ingenio de Segovia y en el que cita los 12 medios propuestos por

Basso, pareciendole de difícil ejecución, añadiendo "humilmente suplica le perdone si no huviere açertado pues será falta de entendimiento y no de voluntad" (2 h.f.).
756-3/7

2633.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

SEGOVIA-I/GENERAL

1636, 2, 22

PROPUESTA DE GERARDO BASSO PARA UNA NUEVA MONEDA

He bisto el papel de Gerardo Basso que buelve con este; la materia del es ymportantíssima y pedía comunicación y conferencia de personas más platicas en este género de lo que yo estoy, sin ella diré lo que siento a riesgo de no hacertar como desseo. - Los daños que se an seguido y siguen de la moneda de vellón son evidentes; nadie puede dudar de quan ymportante sería el medio...

Parecer de Duarte Fernández, hombre de negocios, sobre la propuesta de Gerardo Basso para consumir toda la moneda de vellón y reemplazarla con una moneda provincial acuñada en el Ingenio de Segovia, en el que desestima la referida propuesta (2 h.f.).

756-4/7

2634.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

GENERAL

1636, 7, 15

LIBRANZAS EN UNAS CASAS PARA CUBRIR FALTAS EN OTRAS

Por haverse reconoçido que en las Cassas de Moneda de Burgos, Toledo, Valladolid, Segovia y Cuenca no abrá cantidad bastante para pagar 615.000.000 que se libran en ellas al señor factor general y a los hombres de negoçios: por quenta de la falta que puede haver y huviere en las dichas Cassas se an de librar 220.000.000 en la siguiente: en Madrid 60.000.000, en Sevilla 80.000.000, en Granada 80.000.000...

Orden del presidente de Hacienda al secretario para despachar ciertas cédulas para el cobro en algunas casas la moneda resellada que faltaba para pagar en otras (1 h.f., deteriorado y probablemente incompleto).

756-5/7

2635.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

GENERAL

1636, <7>, 16

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO A HOMBRES DE NEGOCIOS

<...> Da quenta de lo concertado con los hombres de negocios <...> -- Señor - Con Lelio Inbrea, Duarte Fernández y Manuel de Paz, que hicieron el asiento extraordinario de 1.732.000 escudos y taleres deste año se a ajustado que ayan de haçer las pagas de que están encargados por él en fin deste mes de julio en todas partes sin suspensión alguna...

Minuta de consulta sobre el pago de moneda resellada a los dichos hombres de negocios en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.f., deteriorado con partes perdidas).

756-6/7

2636.

C.J.H., leg. 756 (sin fol.)

GENERAL

<1636, 7, 15>

LIBRANZAS EN UNAS CASAS PARA CUBRIR FALTAS EN OTRAS

Con Carlos Trata se a ajustado de sus letras <...> la paga de primero de agosto de sus asientos <...> y extraordinario, librandose luego...

Billete sobre las cédulas por despachar para cubrir faltas en libranzas en el resello de unas casas con las de otras, citando 60.000.000 en la Casa de Madrid, 80.000.000 en la de Sevilla y 80.000.000 en la de Granada (2 h.f., deteriorado con partes perdidas).

756-7/7

NOTA: En el legajo número 756 hay muchos billetes de despacho de cédulas sobre el resello en todas las casas de monedas, aparte de los principales fichados aquí.

2637.

C.J.H., leg. 757 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 16

ENSAYADOR GENERAL DE MINAS SOBRE METALES PARA UNA NUEVA MONEDA

Martín de Soto, ensayador general de las minas. / (idem 14 docs.)

Expediente de 15 memoriales, peticiones y cartas de Martín de Soto, ensayador general de minas, con fechas desde 26-12-1636 hasta 16-3-1638 en los que informa sobre sus visitas a varias minas, experiencias y ensayos hechos de diferentes piedras con referencias a su viabilidad para servir en una moneda, y otros detalles sobre su oficio y salario (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (4 h.f.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

757-1/4

2638.

C.J.H., leg. 757 (sin fol.)

GENERAL

1636, 9, 30 (visto)

SOBRE EXPERIENCIAS DE FUNDICIONES PARA UNA NUEVA MONEDA

Señor - Bicente Pérez, maestro de fundiciones, digo que a 12 años que tube noticia como Vuestra Magestad buscaba minas de metales diferentes para hacer nueva moneda por los daños que de la de cobre se siguen... / Señor - Bicente Pérez... / Señor - Vicente Pérez... / Señor - Bicente Pérez... / Viçente Pérez, maestro de

fundiciones de minas; diçe que a 10 años que se ocupa en servicio de Vuestra Magestad en buscar y descubrir minas y en particular de metales que fuesen a proposito para moneda... / Señor - Bicente Pérez, maestro de fundiciones, digo que las minas que combiene se pongan en fabri para la moneda nueva que Vuestra Magestad quiere hacer, para que la dicha moneda sea firme, fija y que no la puedan contrahacer ni falsear y que tenga su valor intrinseco, son las siguientes...

Expediente de 6 memoriales de Vicente Pérez, fundidor de minas, en los que pide una ayuda de costa por su labor en buscar minas cuyas metales podrían servir para una nueva moneda (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.).

757-2/4

2639.

C.J.H., leg. 757 (sin fol.)

GENERAL

1636, 10, 21

EXPERIENCIAS SOBRE BONDAD DE METALES PARA UNA NUEVA MONEDA

Joan Ximénez de Ybarra - La relación de los gastos - 1636 - Señor - Juan Jiménez de Ybarra, fundidor y minero, diçe que abiendo puesto entero de labor la mina de la Benta de los Prados y otras en el Rreino de Granada i reconoçido por su bondad de los metales quan del serbicio de Vuestra Magestad sería su benefiçio así para labrar moneda con que estinguir la noçiba que oi corre, como para otros efectos, bino a esta Corte a haçer demostración de lo dicho en la Real Junta de Minas donde bisto y considerado el metal, así el de Sigueña como de dicha Benta de los Prados, considerado i pareçido bien y ser a proposito, se le mandó fundir, afinar, ligar con cobre y juntar los metales i baciár monedas amoldadas y lisas para acuñar... / E dado al señor secretario por una parte 40 reales... / Señor - Juan Ximénez de Ybarra, fundidor y minero, pide... / Señor - Joan Ximénez de Ybarra, minero y fundidor, diçe... / Señor - Juan Ximénez de Ybarra, minero y fundidor, dice... / Señor - Juan Ximénez Ybarra, vezino de Granada; diçe... / Señor - Juan Ximénez de Ybarra, vezino de la ciudad de Granada, diçe... / Señor - Dice Juan Ximénez que por aber sido tan larga la dilaçión y tantos los ensayes... / Señor - Joan Ximénez de Ybarra, fundidor de metales que trajo de la ciudad de Granada la muestra dellos; dice... / Señor - Juan Ximénez de Ybarra, diçe...

Relación del fundidor Juan Jiménez de Ibarra de los gastos que tenía en preparar ciertos metales delante de la Junta de Minas en Madrid en experiencias para encontrar un nuevo metal para la acuñación de moneda (2 h.f.), con una nota sobre gastos adicionales en la que se menciona el "sello de la Casa de la Moneda" (media h.c.) y ocho memoriales sobre las experiencias en los que pide merced de una ayuda de costa (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.).

757-3/4

2640.

C.J.H., leg. 757 (sin fol.)

GENERAL

1636, 1, 19

MEDIO PARA REUNIR DINERO APARTE DEL RESELLO

Copia de las cartas que se escribieron en blanco enbiadas a don Fernando Pizarro,

su carta de 19 de henero, 1636. -- El Rey - Los aprietos en que se hallan las cosas del mundo, con las persecuciones de tantos enemigos que procuran infestar nuestra religion catholica y mi monarquia así en Alemania, Flandes y Italia, como otras partes, ha obligado al Reyno, que está junto en Cortes, movido del zelo del servicio de Dios y mio y del bien común y particular de todos, a servirme con nueve millones de plata en tres años, y entre otros medios que ha elegido para su paga ha sido el que se pidiese un donativo general en estos mis Reynos...

Minuta de carta del rey en la que informa a Fernando Pizarro de la decisión para imponer un donativo general en en todo el Reino debido a la crisis económica y la falta de dinero para gastos imprescindibles (1 h.f.).

757-4/4

2641.

C.J.H., leg. 758 (sin fol.)

GENERAL

1636, 11, 2

SOBRE 300 MEDALLAS DE FELIPE IV CON CADENAS PARA BORGOÑA

El secretario Andrés de Roças - copia - 2 de noviembre, 1636 - Por el conde de Salazar para las 300 medallas y cadenas que a de llebar a Borgoña. -- En consulta del Consejo de Estado de 21 del pasado, ha resuelto Su Magestad que el señor conde de Salazar llebe para repartir en Borgoña 300 medallas de Su Magestad, cada una de 20 escudos y la cantidad de cadenas de peso de 50 a 200 escudos que alcançaren 8.000 escudos que se abrán de prebenir y entregar al guarda joyas de Su Magestad...

Copia de billete de Andrés de Rozas al secretario Pedro de Lezama en la que le informa sobre el envío a Borgoña con el conde de Salazar de 300 medallas de oro de Felipe IV con sus cadenas (2 h.f.).

758-1/1

2642.

C.J.H., leg. 759 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1636, 5, 20 (visto)

SOBRE EL TRANSPORTE DE MONEDA RESELLADA DE GRANADA A SEVILLA

Señor - Horaçio Levanto -- Horacio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada; dize, que por mandado de Vuestra Magestad conduçe desde la dicha çiudad ala de Sevilla la moneda de vellón que proçe de del resello presente...

Memorial del dicho tesorero en el que pide cédulas para que los carreteros o harrieros que llevan la moneda resellada desde Granada a Sevilla no llevan trigo ni cebada y que no sean embargados en el camino (2 h.c.)

759-1/1

2643.

C.J.H., leg. 760-10 (sin fol.)

GENERAL

1636, 1, 18 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANADA DE UN NUEVO TALLADOR DE SELLOS

Diego Enrriquez, tallador de armas y abridor de sellos, ha sido recibido para servir a Su Magestad en este oficio y dadosele licencia para que ponga las armas reales sin ningunos pagos ni emolumentos, avisolo a v.s. por lo que toca a la media anata...

Billete de Carlos Sigoney al marques de Torres en la que le pregunta sobre el valor de la media anata del tallador y abridor de sellos Diego Enrriquez, con su respuesta a continuación (2 h.c.).

760-10-1/2

2644.

C.J.H., leg. 760-10 (sin fol.)

VALLADOLID

1636, 10, 31 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL OFICIO DE ESCRIBANO

Su Magestad, Dios le guarde, se ha servido de hacer merced a doña Ynes de Xerez de darle licencia para que por diez años pueda nombrar persona que sirva un oficio de escribano de la Casa de la Moneda de Valladolid que le pertenece, sirviendo con 600 reales, de que aviso a v.m. por lo que toca al derecho de la media anata...

Billete de Antonio Aloisa Rodan a Pedro Joseph González sobre el derecho de la media anata del oficio de escribano de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.c.).

760-10-2/2

2645.

C.J.H., leg. 760-20 (sin fol.)

GRANADA

1636, 3, 4 (visto)

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESORERO

Señor - Oracio Levanto diçe que a 9 deste presente mes de março espira una licencia de saca que Vuestra Magestad fue servido de le mandar dar de contía de 10.000.000 por la raçón contenida en la dicha real cédula que se le prorrogó por el mes de diziembre del año pasado de 1635 por tiempo de tres meses...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada en el que pide otra prorrogación de una licencia que tiene para sacar moneda fuera del Reino, alegando motivos relacionados con varios asientos de provisiones que le faltan cumplir (2 h.c.).

760-20-1/2

2646.

C.J.H., leg. 760-20 (sin fol.)

GRANADA

1636, 11, 20 (visto)

PLEITO SOBRE EL COBRE TRAIIDO DESDE FUERA DEL REINO EN 1626

Señor - Horacio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada; dice que en virtud de asientos que Vuestra Magestad mandó tomar con Fernando de Çurita, de quien es partcipe, para traer cobre a estos Reynos de fuera

dellos para labrar moneda de vellón, que fue condición que el cobre que así yçiese traer fuese libre de derechos; y es ansí que al tiempo que cesó la dicha labor de vellón por el mes de mayo de 1626, se le quedaron algunas partidas de cobre enser, y una dellas fue en la aduana de la çiudad de Lorca de más de 1.000 quintles, y es ansí que queriendo aora sacarle para balersse del en labrar calderas y otras basijas los arrendadores del almojarifazgo le ynpiden pretendiendo que les a de pagar los derechos... / Horaçio Levanto con el señor fiscal. -- M.P.S. - Lucas Davila Quintanilla, en nombre de Oracio Levanto; digo que en un pleito que mi parte trata con el fiscal de Vuestra Alteza...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada en el que pide cédula para poder sacar de la aduana sin pagar derechos, cierto cobre que trajo en 1626 para labrar vellón antes del cese general de labores de dicha moneda (2 h.c.), con petición de Lucas Davila sobre lo mismo (1 h.f.).
760-20-2/2

NOTA: En el legajo número 760-20 hay muchos billetes de despacho de cédulas sobre el resello en todas las casas de monedas.

2647.

C.J.H., leg. 760-30 (sin fol.)

MADRID

1636, 12, 11 (visto)

SOBRE GASTOS, MERMAS Y FALTAS EN VELLON RESELLADO DE ARCAS

Señor - Don Pedro Vaca de Herrera, thessorero general de Vuestra Magestad; dize que quando se mandó rressellar la moneda de vellón havía en las arcas de tres llaves más de 1.500.000 reales de moneda de vellón de que dio cuenta a Vuestra Magestad y se le mandó por diferentes veçes lo hiziese yr apartando con toda prisa para dar satisfacción a las partes y que se llevase a rresellar la moneda...

Memorial del dicho tesorero general en el que pide le pasan en su cuenta los gastos que hizo en talegos, contadores y portes para llevar la moneda de vellón en las arcas generales a la Casa de Moneda de Madrid para su resello y lo que se mermó por despachar la moneda por peso y luego recibirla resellada contada a mano (2 h.c.).

760-30-1/4

2648.

C.J.H., leg. 760-30 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1636, 6, 19

SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA MONEDA EN FRANCIA

Hazienda - 1636 - junio, 19 - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize lo que se le ofreze çerca del crecimiento que se a avisado haverse hecho en Françia en la moneda. / Señor - Aunque no dudo que el virrey de Navarra habrá avisado el crecimiento de monedas que han hecho en Françia... / Su Magestad me ha mandado embie a v.m. el papel incluso del secretario Andres de Roças con el aviso que va con él del creçimiento que se ha hecho en Françia en

la moneda para que luego se vea en el Consejo y se considere lo que conbendrá obrar aca... / La moneda de plata en Francia - Que el Consejo no tiene más noticia de lo que contiene el papel yncluso ni save el efecto que a causado la subida de la moneda en Françia...

Minuta de consulta sobre el crecimiento del valor de la moneda de plata de Francia (5 h.f.), con billete del secretario Rozas del 16-4-1636 (2 h.c.), otro de Geronimo de Villanueva a Antonio de Camporredondo del 17-4-1636 (2 h.c.) y una hoja de apuntes (1 h.f.), todos inclusos y sobre lo mismo. Al final de la minuta de consulta se considera lo dañoso que siempre se ha pensado "cualquier alteración" en las monedas de plata y oro (de España), usando el ejemplo que "los reales de a 8 del Yngenio de Segovia, tan agradables a la vista y tan poca la diferencia que ay dellos a los mexicanos y los otros respecto de la poca mezcla que tienen, es menor la estimación que se haze dellos, como se reconoce por los asientos de provisiones de dinero que se hazen con los hombres de negocios... y no solo se atiende a esto fuera del Reyno sino también aquí entre los caxeros de los hombres de negocios... dando por cada caxa de 20.000 reales que no tenga moneda del Yngenio de Segovia un doblon de ganancia".
760-30-2/4

2649.

C.J.H., leg. 760-30 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1636, 8, 1 (visto)

SOBRE CIERTA LIBRANZA DE 1623 NO PAGADA

M.P.S. - Los herederos de Juan Pichon y Aguilar de Merinero, cavestreros que fueron de la reina nuestra señora; dizen que del cavestraxe que los dichos sus padres dieron para el serviçio de la cavalleriza de Su Magestad desde el año de 1616 hasta el de 1622 se les esta deviendo 346.790 maravedís... / Para que de la moneda de vellón que por quenta de la Real Hazienda se a labrado y labrare en la Cassa Antigua de la moneda de Segovia, se entreguen... -- El Rey - Mi thesorero de la Cassa Antigua... -- Para que de la moneda de bellón que por quenta de la Real Hazienda se labra en la Cassa Antigua... - El Rey - Mi thesorero de la Cassa Antigua...

Memorial de los dichos herederos en el que piden el traslado a otra renta de una libranza que no han podido cobrar por entero en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.), con cédula de pago del 23-2-1623 y otra del 24-7-1625 en la Casa Vieja de Segovia (7 h.f.).

760-30-3/4

2650.

C.J.H., leg. 760-30 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1636, 4, 21 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Rodrigo de Tordesillas, cavallero de la orden de Santiago, criado de Vuestra Magestad, dize que él tiene por merced de Vuestra Magestad 30.000 maravedís de juro situados en la Casa Vieja de Moneda de la ciudad de Segovia en

los derechos de la moneda que se labrare de oro y plata...

Memorial el dicho en el que pide el traslado de su juro al Ingenio u otra renta por no caber en la Casa Vieja de Segovia desde primero de 1625 hasta fin de 1635 por, como dice él, "no se aver labrado moneda en la dicha Casa" (2 h.c.).

760-30-4/4

761-0/0

2651.

C.J.H., leg. 762 (sin fol.)

GRANADA

1637, 7, 8 (visto)

SOBRE LA SUCESION DE TESOREROS DESDE 1598 HASTA 1637

En 30 de mayo de 1598 el rey don Felipe 21 nuestro señor que aya gloria, hiço merced a don Luis de Molina y Salazar del oficio de tesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada...

Billete de Antonio de Contreras a Joseph González sobre la media anata que debe el dueño del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Granada y en el que se cita todos los dueños por nombre desde 1598 hasta 1637 con las fechas de sus títulos (2 h.c.).

762-1/2

2652.

C.J.H., leg. 762 (sin fol.)

TOLEDO/SEGOVIA-I

1637, 11, 20 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Toledo - 1637 - 30 de octubre - Arebalo de Çuazo - Que en las cédulas y ordenes de Vuestra Magestad para la cobranza de la media anata se sirve de mandar que la paguen los alcaldes de la hermandad como los ordinarios... / Toledo - 1637 - 7 de agosto - Don Francisco de Arevalo Çuaço - El corregidor de la çuidad de Toledo repressenta por esta carta quan necesario es en aquella ciudad un contador... / Arevalo de Çuazo - 1637 - 22 de setiembre - Refiere las diligencias que a hecho en virtud de la orden que se le dio en lo de la media anata... / Toledo - 1637 - 30 de octubre - Correxidor - Remite relación de los que están pressos por no haver pagado la media anata con destinjón de lo que deben desde el tiempo que se le mandó administrar que es del año pasado de 1636... / Memoria de los que están presos por la paga de la media annata.

Cuatro cartas del dicho corregidor sobre dudas y diligencias en la cobranza general del nuevo derecho de la media anata y en las que se menciona brevemente los oficiales de la Casa de Moneda y su situación respecto a este derecho (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), con una relación de presos (ninguno de la Casa de Moneda) incluso en la última carta (2 h.f.). Todas estas cartas están escritas en puño y letra de Fernando de Rivero, teniente de tesoreo que fue del Ingenio hasta su encarcelación, al parecer suelto ahora y trabajando como secretario o asistente al corregidor de Toledo.

762-2/2

763-0/0

2653.

C.J.H., leg. 764 (sin fol.)

GENERAL

1637, 9, 26 (visto)

SOBRE EXPERIENCIAS DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas, diçe que por una çédula de la Junta de Minas de 10 de diçiembre de los años pasados de 1627, se le mandó entregar 4 quintales de açoge pagando su balor para beneficiar una mina que tiene de plata oro en Acarcolla y no se le a entregado el açoge por no lo abido menester y aora por los ensayes que le a mandado açer la real Junta de Minas de que a de sacar plata...

Memorial del dicho ensayador general de minas en el que pide cierto azogue para realizar unos ensayes que le fue ordenado hacer por la Junta de Minas (2 h.c.).
764-1/2

2654.

C.J.H., leg. 764 (sin fol.)

GENERAL

1637, 10, 19 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REYNO

Señor - Bartolomé Spinola, de los Consejos de Guerra y Hazienda, diçe que para estingir los débitos que ha causado en haçer las provisiones que tiene a su cargo por vía de fattoria, tiene necesidad de licençia de saca para 200.000 ducados...

Memorial del dicho en el que pide dos licencias de a 100.000 ducados cada una para sacar dichas cantidades fuera del Reyno en monedas de plata u oro o en plata en pasta (2 h.c.)

764-2/2

2655.

C.J.H., leg. 765 (sin fol.)

GRANADA

1637, 1, 9 (visto)

RELATIVO A UN PLEITO POR ASIENTOS DE PROVISIONES DEL TESORERO

Lucas Davila Quintanilla, en nombre de Oracio Levanto, thessorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Granada; digo questando mi parte sirviendo a Su Magestad por fator de la armada real los años de 1627 asta 1631 se le libró para la dicha armada en millones de la ciudad de Sevilla cantidad de maravedís... / Lucas Davila Quintanilla, en nombre de Oraçio Levanto, thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Granada; digo questando mi parte sirviendo a Vuestra Magestad por fator de la armada real el año de 1630 y siendo arrendador de millones de Jerez de la Frontera...

Dos peticiones del dicho en nombre de Horacio Levanto, tesorero de la Casa de Moneda de Granada, relativos a un pleito sobre sus asientos de provisiones para la armada real (2 h.f.) y (2 h.f.).

765-1/3

2656.

C.J.H., leg. 765 (sin fol.)

GENERAL

1637, 2, 9 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REYNO

Señor - Duarte Fernández dice que por el asiento que con él se tomó sobre la provisión de 650.000 escudos para este año de 1637, se le ofreció licencia de saca de la cantidad que la pidiere; y aora tiene necesidad de dos dellas, cada una de 100.000 ducados para fuera destos Reynos...

Petición del dicho hombre de negocios en el que pide dos licencias para sacar moneda fuera del Reyno de a 100.000 ducados cada una (2 h.c.).

765-2/3

2657.

C.J.H., leg. 765 (sin fol.)

MADRID

1637, 4, 30

CEDULA DE PAGO EN EL RESELLO

Al thesorero de la Casa de Moneda de esta villa de Madrid o su theniente -- Del dinero de vellón que en la Cassa de Moneda de esta villa de Madrid quedare para la Real Hazienda de él que en ella se ubiere resellado u resellare... / Al thesorero de la Casa de Moneda de Madrid que pague a Carlo Strata 750.000 maravedís por cuenta de su asiento de provissions ordinarias de 1636.

Billete de despacho de cédula de pago de 750.000 maravedís de vellón resellado a Carlo Strata por cuenta de sus provisiones (1 h.f.), con la cédula para lo mismo (1 h.f.).

765-3/3

2658.

C.J.H., leg. 766 (sin fol.)

GENERAL

[1637

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE MINAS Y MINERALES

Señor - Biçente Pérez, maestro de fundiciones de minas y minero; y Antonio de Villalba, platero, ensaiador de minas; diçen que con horden de Vuestra Magestad salieron desta Corte en 22 de março para las minas de Xiquena y los Belez ha traer metal fundido y por fundir...

Relación sin fecha en papel sellado de 1637 de minas y minerales reconocidos por los dichos por orden del rey, que en otros documentos les ordenó a buscar nuevos metales que podrían servir para la acuñación de moneda (2 h.f., deteriorado con parte perdida).

2659.

C.J.H., leg. 767 (sin fol.)

GRANADA

1637, 8, 28 (visto)

SOBRE JURISDICCION EN PLEITOS DEL TESORERO

Señor - Don Andrés Lebanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çuidad de Granada; dize que en el tiempo que sirvió el dicho oficio Oraçio Levanto, su tio, en el presente resello de moneda de vellón y en el que a que le sirbe por su muerte, se an ofreçido y ofrezzen diferentes pleytos con ministros y oficiales de la dicha Casa y con otras personas en cosas tocantes a ella y porque la Chancillería de aquella çuidad conoçe de algunos dellos y rrespecto de ser materia pribatiba del vuestro Conssejo de Açienda... / Señor - Lucas Davila, en nombre de don Horaçio Andrés Levanto Trasocarreto, sobrino y heredero de Horaçio Levanto, difunto thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada; digo que el dicho Horaçio Levanto tenía en la aduana de Lorca y están en ella, más de mill quintales de cobre y en la dicha Casa de Moneda de Granada otra partida, que ambas se entiende que valen más de 26.000 ducados, y por aver quien lo compre y ser este efecto de lo más prompto para pagar a la Real Haçienda de Vuestra Magestad lo que alcançare del preçio del dicho cobre por quenta del alcance que se hiçiere a la haçienda del dicho Oraçio Levanto en la quenta del resello, quiere mi parte venderlo...

Memorial de Andrés Levanto en el que pide cédula para que se conocen sus pleitos solamente en el Consejo de Hacienda, como estipulado por las jurisdicciones, y no por la Chancillería de Granada (2 h.c.), con petición a nombre del dicho en la que solicita autorización para vender cobre suyo embargado para pagar el alcance de cuenta de la labor del resello (1 h.f.).

767-1/1

2660.

C.J.H., leg. 768 (sin fol.)

SEVILLA

1638, 2, 8 (visto)

MONEDERO PRESO POR FRAUDE EN EL RESELLO

Señor - Juan López, monedero preso en la cárcel desta Real Audiencia de Sevilla y sentençiado por la sala del crimen en revista en quatro años de servicio de galeras por deçir selló unos quartos demás de los que le entregaron en la Cassa de la Moneda y que me aranque de pessadumbre la natura estoi padesçiendo en la prisión, mi caussa passa ante Matheo de Sossa, no puedo servir en las galeras por muchas enfermedades; suplico a Vuestra Magestad sea servido de perdonarme las dichas galeras atento mis enfermedades y lo que e padeçido por lo qual serviré con 12.000 maravedís para ayuda de las pressentes guerras...

Memorial del dicho monedero preso por cometer fraude en la acuñación del resello en la Casa de Moneda de Sevilla, con resolución que sea perdonado pagando 50 ducados de plata doble (2 h.c.)

768-1/1

2661.

C.J.H., leg. 769 (sin fol.)

GRANADA

1637, 6, 23

TANTEO DEL RESELLO/TOTAL RESELLADO

Tanteo de cuenta que se açe por mandado de los señores de la Junta del Resello de la moneda de vellón viexa que se a reçivido y pagado desde 5 de abril de 1636 años que se abrió la Casa de la Moneda desta çudad de Granada hasta oy 23 de junio de 1637 años, el qual se açe con asistencia de don Andrés Lebanto Trasocarreto, sobrino y heredero de Oraçio Lebanto, tesorero que fue desta Real Casa de Moneda y de Rolando Lebanto y don Diego Bermudez de Castro, albaçeas del dicho Oraçio Levanto.

Tanteo de la cuenta del resello desde 5-4-1636 hasta 23-6-1637 en la que se expone el cargo, data y alcance en maravedís de los 1.321.623 marcos de moneda resellada y los más de 700 marcos que salieron quebradas en la Casa de Moneda de Granada (4 h.f.).

769-1/1

2662.

C.J.H., leg. 770 (sin fol.)

GENERAL

1637, 6, 3

SOBRE DAR VELLON FIADO PARA DEVOLVERLO REDUCIDO A PLATA

Hazienda - 1637 - junio, 3 - Con una consulta de la Junta de Reduções sobre la declaración de una clausula de la ley que trata de los contratos de dar vellón fiado para bolverlo reduzido a plata; en que el Consejo se conforma con el parecer de la Junta. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 30 de mayo pasado se a visto en el Consejo la consulta ynclusa de la Junta de Reduções de la Moneda que trata de la declaración de una de las clausulas que ay en la premática de los truecos sobre los contratos de dar vellón fiado para bolverle reduzido a plata...

Minuta de consulta sobre una clausula en la pragmática de los truecos de vellón a plata que trata de dar vellón fiado para devolverlo reducido a plata (2 h.f.).

770-1/3

2663.

C.J.H., leg. 770 (sin fol.)

SEVILLA

1637, 6, 25

SOBRE LA POCA MONEDA QUE SE TRUECA EN LAS DIPUTACIONES

Hacienda - 1637 - junio, 25 - Representa la noticia que se tiene de la poca moneda de vellón que se trueca en las diputaciones y que se tiene por conviniente que Vuestra Magestad se sirva de mandar inviar horden al arçobispo governador del Consejo para que ellas dé a los alcaldes de Corte y a los corregidores del Reyno que velen con gran cuydado en esta materia y hagan causas y castiguen a los que se hallaren culpados. -- Señor - Por las noticias que se an ynviado de Sevilla del

dinero que se trueca de bellón a plata en la diputación de aquella ciudad...

Minuta de consulta sobre la poca moneda que se trueca en la diputación de Sevilla y la probabilidad de que esto sea por "divertirse los truecos por caminos ilícitos contra lo dispuesto" (2 h.f.).

770-2/3

2664.

C.J.H., leg. 770 (sin fol.)

GENERAL

1637, 6, 16

SOBRE DEMORAS EN EL ENVIO DE DINERO A FLANDES

Hazienda - 1637 - junio, 16 - Da cuenta de lo que los hombres de negocios an representado de la descomodidad que les causa la detención del dinero que tienen en La Coruña para embarcar a Flandes para las pagas que an de hazer allá y lo que conviene que se haga a la bela quanto antes se pueda y con la seguridad conviniente. -- Señor - Los hombres de negocios que están encargados de las provissions ordinarios y extraordinarios del servicio de Vuestra Magestad deste año an rrepresentado muy bibamente en este Consejo que a muchos días que tienen en La Coruña gran cantidad de dinero para ynbiar a Flandes...

Minuta de consulta sobre las protestas de los hombres de negocios por la detención en La Coruña del dinero que tienen allí para enviar a Flandes y los intereses que causa este dinero "ocioso" (2 h.f.).

770-3/3

2665.

C.J.H., leg. 771 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1638, 2, 6 (visto)

SOBRE EL OFICIO DE SUPERINTENDENTE, SU HISTORIA Y PERPETUACION

Señor don Fernando de Piçarro - Perpetua a don Felipe Clel el officio de superintendente del Real Ingenio de la Casa de Moneda de Segovia con el salario y derechos que tiene y facultad de nombrar persona que en ausencia o enfermedad le sirva; sirve con 700 ducados. -- Señor - Don Phelippe Clel, criado de Vuestra Magestad y superintendente del Real Ingenio de la Moneda por Vuestra Magestad; diçe que él tiene el dicho officio por merced de Vuestra Magestad por dos vidas como consta del traslado de la çédula que pressenta y con 300 ducados de salario al año el tiempo que no ai labor de plata o vellón en el Yngenio y con un quarto de cassa apossento dentro de la cicha Cassa Real de Moneda...

Largo expediente de Felipe Crel, superintendente del Ingenio, en el que pretende que el rey le haga merced de dicho officio por "juro de heredad para siempre jamás", con traslados de títulos y autos y una historia de dicho officio en el Ingenio; lo que parece ser denegado varias veces (2 h.c. + 26 h.f., cosido con hilo).

771-1/1

2666.

C.J.H., leg. 772 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1637, 6, 15 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL NUEVO SUPERINTENDENTE

Señor - Don Diego Bonifaz, vezino de la çiudad de Segovia, diçe que don Felipe Crel, su suegro, superintendente que fue del Real Yngenio de Moneda de aquella çiudad, tenía merced de Su Magestad, que aya gloria, del dicho ofiçio por dos vidas, la una la suya y la otra la que él nombrase, en cuya virtud el año de 1624 le hiço donaçión y nombramiento del para después de sus días; y haviendo muerto este presente año, ocurrió a la Junta de Obras y Bosques para que se le despachase título en forma del dicho ofiçio...

Memorial de Diego Bonifaz, nuevo superintendente del Ingenio, en el que pide prorrogación del término para pagar la media anata, derecho de pago obligatorio para recibir el título de dicho oficio (2 h.c.).

772-1/3

2667.

C.J.H., leg. 772 (sin fol.)

MADRID

1637, 11, 4

SOBRE LA TRAJIDA DE PLATA DE SEVILLA PARA ACUÑAR EN MADRID

Señor - Juan de Aristiçaval, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta Corte, diçe que queriendo algunos mercaderes de plata de la çiudad de Sevilla traer plata a labrar en moneda a la dicha Cassa, no les da lugar a sacarla de la dicha çiudad de Sevilla el juez de sacas della; por que suplica a Vuestra Magestad se sirva de mandar despachar su real cédula dirigida al dicho juez de sacas para que dexé sacar la plata que los dichos mercaderes quisieren traer a labrar a esta dicha Casa como es costumbre...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide una cédula para que el juez de sacas de Sevilla deje algunos mercaderes llevar plata a labrar a la Casa de Moneda de Madrid como dice ser costumbre (2 h.c.).

772-2/3

2668.

C.J.H., leg. 772 (sin fol.)

GRANADA

1637, 2, 28 (visto)

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESORERO

Señor - Horaçio Lebanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Granada; dize que Vuestra Magestad fue servido darle liçençia por su real çédula de 10 de mayo de 1634 para sacar destos Reynos 10.000.000 de maravedís en plata en conformidad del assiento...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada en el que pide otra prorrogación de seis meses para una licencia de saca de dinero que tiene respecto a cierto asiento, alegando ser muy ocupado y no tener el dinero todavía para sacarlo por estar pendiente de lo que le debe la Real Hacienda (2 h.c.).

772-3/3

2669.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 12, 5

EJEMPLO DE CONSULTA SOBRE REDUCCION DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1637 - diziembre, 5 - Refiere la forma en que se podían rreduzir de vellón a plata los 3.000 ducados de la Casa Santa de Jerusalem que Vuestra Magestad a sido servido de mandar se truequen. -- Señor - Por una orden de 24 de noviembre pasado a sido Vuestra Magestad servido de mandar que se haga lo que otras vezes se a hecho en quanto a rreduçirse tres mil ducados de vellón a plata de la Casa Santa de Jerusalem. De muchos años a esta parte se truecan a plata estos tres mil ducados al año del dinero de Vuestra Magestad, dandose el vellón por parte de la Casa Santa o librandose el premio de la rreducción; y el medio que parece se puede tomar agora es que se ordene a la diputación de la rreducción del vellón desta Corte que los rreduzca a plata con el premio dispuesto por la premática y que la cantidad que montare el dicho premio se pague de la Rreal Hazienda del dinero de las arcas de tres llaves...

Consulta original similar a muchas otras en este legajo que tratan de la manera de reducir cierta moneda de vellón a la de plata para efectuar ciertos pagos en el exterior sin descontarles el premio de la reducción (2 h.f.).

773-1/10

2670.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GRANADA/GENERAL

1637, 11, 12

SOBRE LA UTILIZACION DE COBRE SOBRADO PARA FUNDIR ARTILLERIA

Hazienda - 1637 - noviembre, 12 - Dize lo que ay y se ofreçe çerca de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar que se entregue para fundición de artillería el cobre que quedó de Oraçio Levanto por su muerte y él que ay en las casas de moneda, y van con esta consulta otras dos que a hecho sobre ello el marqués de Castrofuerte y una rrelación. -- Señor - Con dos hordenes de 14 y 25 de octubre pasado fue Vuestra Magestad servido de rremittir a este Consejo las consultas inclusas del marqués de Castrofuerte sobre que se entreguen 1.500 quintales de cobre que quedaron de Oraçio Levanto para fundición de la artillería...

Consulta original sobre las ordenes del rey para entregar el cobre embargado en la aduana de Lorca de Horacio Levanto, tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada, para la fundición de artillería; a lo cual el Consejo le advierta que esto impediría cierta provisión de Carlo Strata pendiente del valor de este cobre, informandole que hay otros 337.987 marcos de cobre, que hacen casi 1.500 quintales, sobrados en las casas de moneda de Valladolid, Granada, Cuenca, Ingenio de Segovia y Sevilla disponibles para fundir artillería (2 h.f.).

773-2/10

2671.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 9, 30

SOBRE EL REPARTO DE LA MONEDA DE PLATA DE LAS REDUCCIONES

Hazienda - 1637 - setiembre, 30 - Diçe lo que se ofreçe çerca de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar en rraçón de que se ajuste la quenta de lo que toca de la plata que se rreduçe en las diputaçiones a cada uno de los interesados en ella. -- Señor - Haviendo llamado el Consejo a los contadores de la rraçón para darles la orden en conformidad de la de Vuestra Magestad de 28 de este mes que luego hagan el ajustamiento de las partes de la plata que se rreduçe en las diputaçiones a de tocar a cada uno de los interesados en ella; a dicho que en los libros de la rraçón de sus ofiços, no la ay de la cantidad que Vuestra Magestad a de mandar rreduçir en las casas de la diputaçión y que para poderlo hacer es neçesario que Vuestra Magestad se sirva de mandar se declare quanto puede montar esto para que con ello y con las rrelaçiones que an dado los ombres de negoçios se ajuste la quenta y se vaya dando a cada parte lo que le tocara prorrata...

Consulta original sobre el reparto de la moneda de plata conseguida en las diputaciones por la reducción del vellón entre los hombres de negocios para sus provisiones (2 h.f.).

773-3/10

2672.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 9, 19

SOBRE DEMORAS EN EL ENVIO DE DINERO A FLANDES

Hazienda - 1637 - setiembre, 19 - Sobre que Vuestra Magestad, siendo servido, mande que por la parte donde toca, se dé la orden neçesaria a la persona a cuyo cargo está el dinero de los ombres de negocios que se a desembarcado en La Coruña, entregue a cada uno la cantidad que le toca para inviarle a Flandes por otros puertos. -- Por resolución de consulta de este Consejo de 16 de este mes, tiene Vuestra Magestad mandado se rrevalide a los hombres de nogosios la liçensia de saca del dinero que avían envarcado en La Coruña para inviar a Flandes...

Consulta original sobre las ordenes necesarias para la entrega de dinero desembarcado de los navios de Dunquerque en La Coruña para que los hombres de negocios pueden volver a embarcarlo en otros puertos para su envío a Flandes en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.f.).

773-4/10

2673.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 8, 22

SOBRE LA VENTA O TRASPASO DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA

Hazienda - 1637 - agosto, 22 - Da quenta de haver suplicado a Vuestra Magestad, los hombres de negoçios de las provisiones de su real servicio, se sirva de declarar que el ánimo de Vuestra Magestad no a ssido ni es que la prohibiçión que se les pone en las dichas liçençias que se les dan para sacar dinero fuera destos Reynos

de no poder vender ni traspasar a persona alguna, no comprenda a los dichos hombres de negocios, para que entre si no ayan podido prestarse las dichas licençias, sino que lo an podido hazer liçitamente sin que se pueda pretender haver yncurrido en pena alguna por ello; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, se puede hazer lo que piden con que esto se entienda tan solamente para en quanto a las liçençias de saca de que se huvieren balido los unos de los otros para el cumplimiento de las provisiones del servizio de Vuestra Magestad.

Consulta original en la que se decide permitir que los hombres de negocios puedan vender y traspasar entre los unos y los otros, las licencias para sacar moneda fuera del reino, solamente respecto al cumplimiento de las provisiones que hacen para la Real Hacienda (2 h.f.).

773-5/10

2674.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

SEVILLA

1637, 6, 25

SOBRE LA POCA MONEDA QUE SE TRUECA EN LAS DIPUTACIONES

Hacienda - 1637 - junio, 25 - Representa la noticia que se tiene de la poca moneda de vellón que se trueca en las diputaciones y que se tiene por conviniente que Vuestra Magestad se sirva de mandar inviar horden al arçobispo governador del Consejo para que ellas dé a los alcaldes de Corte y a los corregidores del Reyno que velen con gran cuydado en esta materia y hagan causas y castiguen a los que se hallaren culpados. -- Señor - Por las noticias que se an ynviado de Sevilla del dinero que se trueca de bellón a plata en la diputación de aquella ciudad...

Consulta original sobre la poca moneda que se trueca en la diputación de Sevilla y la probabilidad de que esto sea por "divertirse los truecos por caminos ilicitos contra lo dispuesto" (2 h.f.).

773-6/10

2675.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 6, 23

SOBRE LA TOMA DE DINERO RUMBO A AMBERES POR UN BARCO FRANCES

Hazienda - 1637 - junio, 23 - Sobre la pretenssión que Jorge de Paz de Silbeyra tiene de que Vuestra Magestad le haga merced de mandar que se le paguen 48.000 reales de dos caxas de moneda que se le tomaron por un navío françes; y el Consejo es de parecer que se remita la satisfaçión a la Junta de Rrepresarias de franceses.

Consulta original sobre la pretensión del dicho, "uno de los hombres de negocios que más parte toman por su quenta de las provissions de dinero", respecto a dos cajas de dinero que, yendo desde Dubres a Dunquerque en una barca en abril de 1636, fueron tomadas por un navío francés y llevado a Calés; la que el Consejo estima que se podría remitir a la Junta de Represalias de franceses para pagarle su valor con bienes tomados de franceses (2 h.f.).

773-7/10

2676.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 5, 27

PETICION PARA TROCAR A 28% EN LUGAR DE LOS 25% DE PRAGMATICA
Hazienda - 1637 - mayo, 27 - Con una consulta del conde de Castrillo y otra de la Junta de Reduções, sobre la permisión que el conde pide para trocar de vellón a plata las partidas de su cargo dando por la reduçión hasta 28% sin embargo de que fuera de las diputaciones no se pueda trocar a más que 25%. -- Señor - Cunpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 25 deste mes, se an visto en el Consejo...

Consulta original sobre la pretensión del dicho conde para trocar vellón a plata dando un premio de hasta 28% sin embargo de que la pragmática estipula que los particulares no puedan trocar a más de 25% y sólo se puede pagar 28% en las diputaciones que reducen moneda para la distribución de Hacienda a los hombres de negocios, añadiendo que el cumplimiento debería ser muy estricto porque si no "causaría grandísima desconfianza a los hombres de negoçios" y "no acudiría ninguna a las casas de la diputación con que se escusarían de yr adelante en el cumplimiento de las provisiones por faltarles modo de reduçir su vellón y que obligarían a derrogar la premática" (2 h.f.).

773-8/10

2677.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GRANADA

1637, 3, 14

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA DE MONEDA QUE TIENE EL TESORERO
Hazienda - 1637 - marzo, 14 - Oracio Lebanto, sobre la prorrogación que pide para usar de una liçençia de saca de 10.000.000 de maravedís para fuera del Reyno; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido se le podrá conzeder por quatro meses con denegaçión de otro término. -- Señor - Vuestra Magestad, por su real çédula de 10 de mayo de 1634 fue servido de dar liçençia a Oraçio Lebanto, thesorero de la Casa de Moneda de Granada para que dentro de un año de la fecha della pudiesse sacar destos Reynos en escudos de oro o reales de plata...

Consulta original en la que se acuerda dar una última prorroga a la licencia de sacar moneda fuera del reino que tiene el dicho tesorero, ya prorrogada cuatro veces, "respecto de hallarse todavía en Granada, Oraçio Levanto, en lo tocante a la labor del resello donde a ynportado y ynporta mucho su asistencia" (2 h.f.).

773-9/10

2678.

C.J.H., leg. 773 (sin fol.)

GENERAL

1637, 8, 22

AYUDA DE COSTA PARA LOS MINISTROS DEL RESELLO Y TOMA DE JUROS
El licenciado Antonio de Camporredondo - 22 de enero - 1637 - Representa lo que an servido el marqués de los Trujillos, Bartolomé Espinola, don Pedro Valle de la Çerda en la cobranza de los juros y lavor y resello de la moneda de vellón. -- Señor - Conforme a todo derecho, creçiendo el trabajo y la ocupación, a de creçer el estipendio y salario... / Hasta oy, 9 de setiembre, 1637, no se havía hecho...

Consulta del presidente de Hacienda al rey (con diferentes meses apuntados en el texto y resumen) en la que le recomienda que haga una ayuda de costa a los tres ministros citados por su ocupación en la vigilancia y cumplimiento del resello de 1636 y la toma de juros de naturales y no naturales que hizo el rey en 1635, recomendando 2.000 ducados cada uno, lo que el rey aprueba por 1.000 cada uno (2 h.f.), con una nota sobre el cumplimiento de lo mismo (2 h.c.).

773-10/10

774-0/0

2679.

C.J.H., leg. 775 (sin fol.)

GENERAL

1637, 1, 10 (visto)

SOBRE PRUEBAS DE NUEVOS METALES PARA MONEDAS/MUESTRAS

Señor - Antonio de Millanta, platero, fundidor y ensayador de minas; diçe que por mandado de Vuestra Magestad e asistido en los ensayos y fundiciones que este berano se me mandó acudiesse así en lo dicho como en muestras de monedas de las calidades que se me mandó...

Memorial del dicho platero, fundidor y ensayador en el que pide una ayuda de costa por su trabajo en realizar ciertas fundiciones de metales nuevos para monedas y la realización de muestras de las mismas (2 h.c.).

775-1/1

#776

776-0/0

2680.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 2

SOBRE EL DESCAMINO DE BARRAS DE PLATA Y REALES DE A OCHO

Vease luego en el Consejo de Hazienda la copia inclusa de la consulta que me hizo el conde de Castrillo sobre una carta que va con ella de don Bartolome Morquecho çerca de un descamino de Barras y mercadurias que havía hecho y consultaraseme lo que pareçiere luego. / Hazienda - 1638 - março, 3 - Que se a visto en el Consejo una copia de consulta del conde de Castrillo y carta de don Bartolomé Morquecho çerca del descamino de 46 barras de plata, 37 talegos de reales de a ocho y 49

fardos de ropa de fuera de España que a hecho el alcalde mayor de Cádiz; y parece... / Que al teniente... / Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden del 2 deste mes, se ha visto...

Orden del rey al presidente para consultar sobre cierto descamino que incluía 46 barras de plata y 37 talegos de reales de a ocho, entre otras cosas (2 h.f.), con minuta de resumen de consulta (2 h.c.) y otras dos partes de documentos rotos y deteriorados sobre lo mismo.

777-1/9

2681.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

GENERAL

1638, 1, 7

SOBRE LA PROMULGACION O NO DE UNA PRAGMATICA SOBRE REDUCCIONES

Hazienda - 1638 - henero, 7 - Con una consulta de la Junta de Rreducciones de la moneda sobre si conviene pasar adelante con la premática della o no, y si no embargante que a venido la plata a de correr al mismo preçio que antes; en que el Consejo da su parecer dividido en votos. -- Señor - Con una orden de 21 de este mes fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo la consulta ynclusa de la Junta de reduçiones sobre si será conviniente que se continue la observancia de la premática de los truecos de la moneda de vellón a la de plata y si el premio común de las reduziones a de ser a 25% y en las diputaciones a 28% sin embargo de la venida de los galeones...

Minuta de consulta sobre que se conviene publicar una nueva premática sobre los premios de las reducciones de vellón a plata a la luz de la venida de la flota que suele influenciar los premios hacia la baja, con diferencias de opiniones entre los del Consejo 4 h.f.).

777-2/9

2682.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1638, 11, 11

SOBRE ATRAER LABORES DE PARTICULARES AL INGENIO

Su Magestad - 1638 - noviembre, 8 - Con una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre que se llebe a labrar plata al Yngenio de Segovia. -- Vease en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques sobre lo que propone cerca de que aya labor de particulares en el Ingenio... / <Hazienda> - 1638 - noviembre, 11 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe çerca de lo contenido en una consulta de la Junta de Obras y Bosques que trata de lo que conviene que aya labor de moneda de particulares en el Ingenio della de Segovia. / <... noviembre, 11> Por consulta deste día, refiere el Consejo lo que se le ofreçe çerca de lo contenido en otra de la Junta de Obras y Bosques que trata de lo que conviene que aya labor de moneda de particulares en el Ingenio de Segovia para suplir los gastos del tiempo que no ay labor; en que el Consejo es de parecer que no se puede obligar a los dueños de la plata a que,

contra su voluntad, la lleven a labrar a las casas de moneda donde les sea de descomodidad y que el mejor medio que puede haver es el que la Junta dize haverse usado, de haver ydo el ensayador de aquella Casa a Sevilla a tomar asiento con los mercaderes para que lleben a labrar su plata al Yngenio.

Orden del rey del 8-11-1638 al presidente de Hacienda para que vean en el Consejo una consulta de la Junta de Obras y Bosques (no inclusa) (2 h.f.), con minuta de la consulta resultante inclusa sobre la manera de obligar a los particulares a llevar su plata a labrar al Ingenio (2 h.f.) y minuta de resolución en la que se destaca que no se puede obligar a los particulares contra su voluntad y que la mejor manera de obtener labores es la que el ensayador vaya a Sevilla a buscar contratos con los asentistas, como se ha hecho anteriormente (2 h.c.) (todos deteriorados).

777-3/9

2683.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 11, 6

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Alonso Franco -- Por carta de pago de 5 de este mes, firmada de Sebastián Honinghomer, caxero de los condes Geronimo Fúcar, hermano y su primo...

Certificación de Geronimo de Canencia del pago de una merced de ayuda de costa en la media anata a Alonso Franco, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Toledo, restado de lo que debía de los 527.604 maravedís del alcance de su cuenta del resello de 1636 (1 h.f.).

777-4/9

2684.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

GENERAL

1643, 7, 3 (visto)

SOBRE LA SITUACION DE LA MONEDA EN LAS ISLAS CANARIAS

Señor - La carta de Vuestra Magestad de 29 de febrero de 1640 reçiví a 3 de junio deste año de 1642 [sic] en que Vuestra Magestad se sirve de mandarme corra en estas Islas el papel sellado...

Carta del 20-8-1640 de don Luis Fernández sobre la implementación del papel sellado en las Islas Canarias y otros asuntos, incluyendo la situación de la moneda en dichas Islas "por ser tan poca la moneda que aquí corre que no es dezible y siendo la principal tostones de Portugal, con haverlos cresçido en aquel Reyno el tirano, dentro de menos de 4 años no abrá aquí un real, demás de que sacan para Castilla donde e entendido con pérdida de 18% fundiendolas hacen plata su dinero..." rogando "el mirar por esta moneda con breve y eficaz remedio" (3 h.f. + 4 h.c.).

777-5/9

2685.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

GENERAL

1636, 3, 12

SOBRE LA PRAGMATICA DE LOS TRUEQUES DE VELLON A PLATA

Hazienda - <1636 - março, 12> - Sobre la pragmática de los trueques de la moneda de vellón a la de plata. -- Señor - En conformidad de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, se a tratado en el Consejo de si conviene o no hazer ley para poner punto fixo al preçio de la reducción de la moneda de vellón a la de plata, y después de haver visto lo que refieren los hombres de negocios contenidos en el papel incluso del marques de Monasterio en que dizen que son de parecer de que no conviene hazerla...

Minuta de consulta sobre que si conviene o no alterar el precio máximo autorizado para los premios de la reducción de la moneda de vellón a la de plata, en la que hay diferencias de opiniones (2 h.f.) (deteriorado).

777-6/9

2686.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

GENERAL

1638, 7, 20

SOBRE UN NUEVO METAL PARA LA LABOR DE MONEDA

Junta de Minas - Madrid, 16 de março - 1638 - Da quenta a Vuestra Magestad de las esperiençias y fundiçiones que a mandado hazer de diferentes metales y allado que juntando el cobre destes Reunos con el mineral de la Tutunaga, se aze un metal de tal bondad y calidad con que se puede escusar la entrada del latón y saldrá a menos preçio y en muchos usos puede escusar el bronçe y sufre reuda y torneado y soldadura de plata; para este benefiçio es neçesario el cobre de España sobre que se a tomado asiento para la labor de las minas con Miguel Rodríguez Navarro, con que se le pague 1.600.000 maravedís que se le deben en virtud de çédula de Vuestra Magestad en tres consultas desta Junta está mandado se le paguen y tiene hecha escritura en que se obliga a poner las en tiro de labor y en otro memorial que a dado ofreçe que dentro de 4 meses de como se le aya hecho pago, entregará el metal que fuere neçesario para la labor de la moneda; la Tutunaga biene de la Yndia oriental y bale muy poco... / Su Magestad - 1638 - 25, março - A Miguel Rodríguez Navarro... / Su Magestad - 1638 - 16, abril - A Miguel Rodríguez Navarro... / Su Magestad - 1638 - 11, junio - A Miguel Rodríguez Navarro... / Su Magestad - 1638 20, julio - A Miguel Rodríguez Navarro... / Señor don Antonio - 1638 - octubre, 12 - Que se haga çédula para que el thesorero... -- Haga v.m. çédula...

Memoria de consulta de la Junta de Minas en la que se trata del aprovechamiento de un nuevo metal, tutunaga, que mezclado con el cobre de España, sibirá para muchos propositos, entre ellos la labor de la moneda (2 h.f.), con 4 ordenes del rey al presidente de Hacienda para que vea lo que se pretende sobre este metal y sobre el urgente desarrollo de las minas de cobre de España, y despache lo necesario para su cumplimiento (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y billete de expedición de çédula de pago a favor del dicho Rodríguez Navarro (1 h.f.).

777-7/9

2687.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

MADRID

1638, 6, 22

SOBRE UNA LIMOSNA EN PEDAZOS DE COBRE QUEBRADOS DEL RESELLO
Hazienda - 1638 - junio, 22 - El convento de la Santísima Trinidad Calzada desta villa de Madrid, sobre que Vuestra Magestad le aga merced de limosna de los pedazos que se quebraron en la Casa de la Moneda della al tiempo que se reselló la de vellón, para ayudar hazer la campana mayor de aquella iglesia que se ha quebrado... / Hazienda - 1638 - junio, 22 - Refiere aver suplicado a Vuestra Magestad el convento de la Santísima Trinidad... / M.P.S. - El procurador general de la Santísima Trinidad Calçadas desta villa; diçe que se halla tam pobre y necesitada...

Minuta de consulta (2 h.f.), minuta de resumen de la misma consulta (2 h.c.) y petición (1 h.f.), todo relativo a la petición del dicho convento para cierta limosna de pedazos de cobre de la moneda de vellón que se quebró en el último resello para el arreglo de su campana mayor, lo que según un informe, monta unos 600 marcos que están guardados en el tesoro de la Casa de Moneda de Madrid.

777-8/9

2688.

C.J.H., leg. 777 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 9, 11

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636
Hazienda - 1638 - setiembre, 11 - Alonso Franco de Molina, thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, sobre que se le hagan buenos en la quenta que está dando del dinero que entró en su poder del vellón que se reselló en aquella Cassa 527.604 maravedís en que a sido alcançado, en que ay votos singulares.

Minuta de consulta sobre el alcance de la cuenta del resello de la Casa de Moneda de Toledo (1 h.f., deteriorado e incompleto).

777-9/9

2689.

C.J.H., leg. 778 (sin fol.)

MADRID

1637

SOBRE LA ENTREGA DEL PROCEDIDO DEL SEÑOREAJE
Casa de Moneda - Madrid - 1637 -- Don Phelipe, por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León... a vos, él que huviere sido mi tesorero o receptor de los derechos del señoreaxe y monedaxe que me perteneçen del oro y plata que se huviere labrado en la Casa de la Moneda desta villa de Madrid el año pasado de 1637...

Minuta de cédula con fecha en blanco en la que el rey ordena la entrega de todo el procedido del señoreaje de la Casa de Moneda de Madrid del año de 1637 para cierto servicio suyo ya que no podía cobrarlo en la renta de los esclavos negros (2 h.f.).

778-1/2

2690.

C.J.H., leg. 778 (sin fol.)

SEVILLA

1638, 11, 25

RECEPCION DE PARTIDAS EN CUENTA

Señor don Antonio - 1638 - noviembre, 25 - Que se aga cédula para que a Juan de Assiayn Ugalde, se le hagan buenos en su quenta 3.740.000 maravedís que a remitido en plata a las arcas con más lo que montaren los salarios del comisario y gastos de conducción. -- Por quanto Juan de Assiayn Ugalde, theniente de thesoreo de la Cassa de Moneda de Sevilla...

Billete del presidente de Hacienda al secretario Pedro de Lezama para que despacha cédula para aceptar en la cuenta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, tres partidas descritas en el documento (2 h.f.).

778-2/2

2691.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

GENERAL

1638

LICENCIAS PARA SACAR MONEDA Y BARRAS FUERA DE SEVILLA Y REINO

Señor - Lelio Imbrea... / Señor - Juan Lucas Palavesin... / Yo, Fernando de Valdés, escrivano del rrey nuestro señor y mayor de sacas y cosas vedadas desta ciudad de Sevilla, doy fee... / Señor - Jorge de Paz de Silveyra... / Señor - Manuel de Paz... / Yo, don Fernando de Valdés, escrivano del rrey nuestro señor y mayor de sacas y cosas vedadas desta ciudad de Sevilla, doy fee... / Señor - Carlo Strata... / Señor - Lelio Imbrea... / Señor - Carlo Strata... / Señor - Jorge Paz de Silveyra... / Señor - Manuel de Paz... / Yo, don Fernando de Valdés, escrivano del rrey nuestro señor y mayor de sacas y cosas vedadas desta ciudad de Sevilla, doy fee...

Nueve diferentes memoriales de hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda o barras de plata, fuera del Reino y en algunos casos fuera de Sevilla hasta Madrid (2 h.c., cada uno) con tres testimonos de las dichas sacas (2 h.f., cada uno).

779-1/7

2692.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1638, 8, 19 (visto)

SOBRE COSTAS Y GASTOS DE LA TRAI DA DEL SEÑOREAJE A MADRID

Señor - El secretario Pedro de León receptor que fue del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Vuestra Magestad; diçe que por horden...

Memorial del dicho receptor en el que pide medio por ciento por los gastos que tenía en traer ciertos maravedís que recibió de Pedro Triunfo de Soya, tesorero del del señoreaje de Sevilla, y ciertos otros de la casa de Toledo, hasta Madrid (2 h.c.).

2693.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 10, 14

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Alonso Franco de Molina, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo; dice que como consta al contador Pedro de Monçón, superintendente que fue de la dicha Casa para el resello de la moneda antigua que se hiço el año pasado de 1636, tubo de daño una grande cantidad de maravedís por falta de moneda. / Alonso Franco de Molina, tesorero de la casa de la Moneda de Toledo - Consulta sobre la pretensión que tiene de que se le hagan buenos en la quenta que está dando del dinero que entró en su poder del vellón que se reselló en aquella Casa 527.604 maravedís en que a sido alcanzado...

Memorial del dicho (2 h.c.) y resumen de consulta (2 h.c.) sobre su pretensión de que le reciban en cuenta el alcance que tenía en la cuenta del resello de 1636 por cierta falta de moneda que él achaca a un error en el manejo de las partidas por los contadores de las monedas.

779-3/7

2694.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

SEVILLA

1637, 8, 25

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Don Gregorio Ortiz de Matienço, caballero del avito de Santiago; diçe que como padre y lixitimo administrador de la persone y bienes de don Luis Ortiz de Matienço, su hijo...

Petición del dicho en la que suplica la mudanza de un juro a otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

779-4/7

2695.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

GENERAL

1638

SOBRE UN NUEVO METAL PARA LA LABOR DE MONEDA

Señor - Viçente Pérez, maestro fundidor de minas por Vuestra Magestad; diçe que deseando poner en execución su ofreçimiento hecho de traer a la Junta de Minas dentro de 4 meses de como se le aia pagado a Miguel Rodríguez Nabarro la libranza de 1.601.000 maravedís...

Memorial del dicho fundidor en el que pide que se pague parte de lo que se debe al dicho Rodríguez Navarro para que él puede traer "metales cobriços con ley de plata para que se resuelva la labor de la nueba moneda de bellón" (2 h.c.).

779-5/7

2696.

C.J.H., leg. 779 (sin fol.)

GRANADA

1638, 7, 17

PLEITO DEL TALLADOR CONTRA EL TESORERO SOBRE EL RESELLO

Señor - Alberto Serano, tallador de la Casa de Moneda de Granada. -- Los hermanos de Oracio Lebanto, thesorero de la Cassa de la Moneda, relator - con - Alberto Serrano, tallador della. - Señor - El governador y oidores de la Audiencia y Chancillería que rreside en esta diudad de Granada, emos bisto una çédula de Vuestra Magestad del tenor siguiente...

Cabeza de proceso de un pleito del dicho tallador contra el tesorero de la Casa de Moneda de Granada sobre los derechos que pretende le pertenecen por el resello de la moneda de vellón, con anotación del Consejo de Hacienda ordenando cédula de inhibición para que la Chancillería de Granada no conozca el caso por caer fuera de su jurisdicción (5 h.f.).

779-6/7

2697.

C.J.H., leg. 779

SEVILLA

1638, 7, 15

JUROS RELACIONADOS CON LA QUIBRA DEL TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, duque de San Luis la mayor, dize que a el le pertenecieron 105.000 maravedís de juro... / Por quiebra de Juan Martínez de Arçe, tesorero que fue del señoreaje de la Cassa de Moneda de Sevilla, se repartieron 105.000 de juro que tenía en Almojarifazgo mayor que se adjudicaron por paga de réditos de juros situados en la Cassa de Moneda para goçar dellos desde 24 de septiembre de 1625 y que desde el mismo día pertenecieron al señor conde de Olivares, a quien le han salido ynciertos...

Memorial del dicho conde en el que pide información sobre ciertos juros, uno de ellos que fue tomado por la quiebra del tesorero del derecho de señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla, Juan Martínez de Arce (4 h.c.), con una anotación del Consejo inclusa (2 h.c.).

779-7/7

2698.

C.J.H., leg. 780 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 7, 3

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Hazienda - 1638 - julio, 3 - Alonso Franco de Molina, thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, sobre que se le hagan buenos en la quenta que está dando del dinero que entró en su poder del vellón que se reselló en aquella Cassa 527.604 maravedís en que a sido alcançado por falta de moneda que hubo y sin culpa suya por la intervenció del veedor y contador con que entrava y salía el dinero. /

Hazienda - 1638 - julio, 3 - Que Alonso Franco, theniente de thesoereo de la Casa de la Moneda de Toledo a representado que en el resello de la moneda de vellón que se hiço en ella, tuvo de daño gran cantidad de maravedís por falta de moneda...

Minuta de consulta sobre la pretensión de Alonso Franco, teniente de tesorero de la Casa de Toledo, de que le reciban en cuenta el alcance que tenía en el resello de 1636 por cierta falta de moneda que él achaca a un error en el manejo de las partidas por el veedor y los contadores de las monedas (2 h.f.), con minuta de resumen de la misma consulta inclusa (2 h.c.).

780-1/3

2699.

C.J.H., leg. 780 (sin fol.)

GENERAL

1638, 12, 30

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA LABRAR UNA NUEVA MONEDA

Su Magestad - 1638 - diziembre 17 - Con un memorial de Francisco de Navarrete tocante a la Moneda. -- Vease en el Consejo de Hazienda el memorial incluso que ha dado <Francisco> de Navarrete Rivera, vezino de Sevilla y cerca de lo que en él pro<pone y> pide se me consultara lo que pareciere. / Hazienda - 1638 - diziembre, 30 - Por consulta deste día refiere el Consejo lo que se le ofrece sobre la proposición que Francisco de Navarrete haze de que toda la plata y oro que pertenece a Vuestra Magestad de derechos de sus quintos se labre en moneda con el escudo de armas ordinario con letrado que diga moneda real, y toda la demás plata y oro de mineros y particulares demás de la liga ordinaria, se le heche otra quarta parte de liga y salga otra tanta plata para Vuestra Magestad; y el Consejo representa que dibersas vezes se a tratado deste género de hechar liga a la moneda de plata y en particular por un memorial que dio Gerardo Basso <...> ...de Gerardo Basso y las razones para que no se devía admitirse conforme Vuestra Magestad con el parecer deste Consejo y no passó adelante la proposición, y que está tiene menor fundamento y así parece que no se deve ablar de nuevo.

Orden del rey al presidente del Consejo para que vea una propuesta de arbitrio sobre la fabricación de un nuevo tipo de moneda por Francisco Navarrete Rivera (2 h.f.), con (minuta de) consulta sobre lo mismo en la que el Consejo descarta lo que el dicho propone (1 h.f.) (ambos documntos seriamente deteriorados con partes perdidas).

780-2/3

2700.

C.J.H., leg. 780 (sin fol.)

GENERAL

1638, 9, 4

SOBRE UN ENCARGO DE REDUCIR VELLON A PLATA PARA EL REY

Hazienda - 1638 - setiembre, 4 - Dize lo que se le ofreze en razón de lo que escriven el governador de la Chancillería de Granada, regente de Sevilla y Manuel Pantoxa sobre el trueco del dinero que se les a encargado que reduzgan a plata. / Su Magestad - 1638 - agosto, 31 - Sobre el trueque de la moneda a plata que Su Magestad a mandado se trueque por mano de los ministros. / Señoría Ilustrísima -

He recebido la carta de v.s. ilma. de 10 de este mes que trata del orden de Su Magestad que embió a 8 deste mes a v.s. ilma. sobre la reducción de vellón a plata que se me encargó procurase, y lo que puedo decir a v.s. ilma. es que teniendo por mui difícil i casi imposible en Granada se pudiesen trocar los 30.000 ducados que se arbitró allá, no sólo en cinco meses pero en muchos más...

Minuta de consulta (2 h.f.), orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) y carta del 17-8-1638 de Juan Baptista Valenzuela Velázquez desde Granada al presidente de Hacienda (2 h.f.) todos respecto a la gran dificultad de cumplir con el encargo que tienen ciertos ministros de trocar moneda de vellón a la de plata para el rey, principalmente por falta de moneda de vellón para trocar.

780-3/3

2701.

C.J.H., leg. 781 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 12, 4

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636
Su Magestad, por çédula fecha a 17 de noviembre de 1638, firmada de su real mano y refrendada de v.m. a sido servido hacer merced a Alonso Franco de Molina, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, de hacerle buenos 263.802 maravedís de que Su Magestad le a hecho merced por una vez para que se le recivan en quenta de 527.604 maravedís que se le an hecho de alcance en la que a dado del resello de la moneda de vellón que se a hecho en aquella Cassa...

Billete del 4-12-1638 del Juan de Castillo al secretario Pedro de Lezama sobre la merced al dicho teniente de tesorero de cierto dinero respecto a un alcance que tenía en su cuenta del resello de 1638 que pretendía no era de su propia culpa (2 h.c.).

781-1/3

2702.

C.J.H., leg. 781 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 9

SOBRE LA EJECUCION DEL CONSUMO Y CORTE DE LA MONEDA DE VELLON
Hazienda - 1638 - março, 9 - Con dos consultas del Consejo de Castilla y otros papeles sobre el consumo del vellón y medios eligidos para su execuçión. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido por orden de 5 deste mes se an visto en el Consejo las dos consulas inclusas del de Castilla tocantes al consumo del vellón y medios de la execuçión y del y demás papeles que vinieron con ella y lo que agora de nuevo se ofreçe que dezir çerca de lo que contiene la consulta del Consejo de 4 deste mes es que tiene por conviniente que al teimpo de entregar a la persona afiançada la moneda de vellón que se huviere de cortar, se quente y se vuelva a contar y pesar al tiempo que se diere de cortar, y después de cortada se buelva ha pesar escusando el cortadillo...

Minuta de consulta sobre la forma en la que se ha de ejecutar el consumo de la moneda de vellón respecto a su entrega, corte, peso, el cortadillo y otros aspectos relacionados (2 h.f.).

2703.

C.J.H., leg. 781 (sin fol.)

GENERAL

1638, 2, 26

RESPECTO A LA INSTRUCCION SOBRE EL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON

Su Magestad - 1638 - hebrero, 24 - Con una consulta del Consejo y la ynstrucción tocante al consumo del vellón. -- Haviendome hecho el Consejo Real la consulta inclusa y enviando con ella la instrucción y forma que ha de haver en el consumo de la moneda de vellón, he acordado remitirla al Consejo de Hacienda para que luego se vea... / Hazienda - 1638 - hebrero, 26 - Con una consulta del Consejo Rreal y la instrucción de la forma que a de haver en el consumo del vellón, en que ay votos singulares. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido de mandar por orden de 24 de este mes, se a visto en el Consejo la consulta inclusa del Rreal y la instrucción que con ella vino...

Orden del rey al presidente del Consejo para que vean otra consulta del Consejo Real sobre la instrucción para el corte y consumo de la moneda de vellón (2 h.f.), con minuta de consulta del Consejo de Hazienda en la que expone su parecer sobre varios aspectos de la instrucción (2 h.f.).

781-3/3

2704.

C.J.H., leg. 782 (sin fol.)

SEVILLA

1638, 10, 2

APROBACION DE REMISIONES DE DINERO A MADRID

Señor - don Antonio - 1638 - octubre - Sobre que se aga cédula en aprovación de 15.981.984 maravedís que Juan de Assiayn Ugalde remitió desde Sevilla a las arcas de tres llaves. -- Por quanto por orden mía, Juan de Assain Ugalde, theniente de tesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla, remitió desde la dicha ciudad a esta Corte...

Billete de expedición de cédula de aprobación de tres partidas de plata canjeada por moneda de vellón con un premio de 28% remitidas a Madrid por el teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

782-1/1

2705.

C.J.H., leg. 783 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1638, 3, 20

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR 60 BARRAS DE PLATA A MADRID

Señor - Lelio Inbera, caballero de la orden de Santiago, diçe que Juan Çerbino, en birtud de su poder y por quenta de las cantidades que Vuestra Magestad le mandó librar en el dinero que últimamente a benido en la flota y galeones por el mes de noviembre de 1637, a cobrado en la Casa de la Contratación de Sevilla 60 barras de

plata en pasta y para las aber de remitir a esta billa de Madrid le dio licencia el juez de sacas y se obligó el dicho Çerbino de llevar çédula en su aprobación... / Testimonio para la saca de barras. -- Yo, Fernando de Valdés, escrivano del rey nuestro señor y mayor de sacas y cosas vedadas desta ciudad de Sevilla, doy fee...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula de aprobación para la licencia que teine para sacar 60 barras de plata de Sevilla a Madrid (2 h.c.), con testimonio de su registro por el juez de sacas de Sevilla (1 h.f.).

783-1/2

2706.

C.J.H., leg. 783 (sin fol.)

GENERAL

1638, 4, 13 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA Y BARRAS DEL REINO

Señor - Lelio Inbrea... / Señor - Carlo Strata... / El señor Bartolomé Spinola... / Señor - Francisco María Piquinoti...

Cuatro memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda de plata y oro y barras de plata en pasta fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

783-2/2

2707.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 3

SOBRE EL DESCAMINO DE BARRAS DE PLATA Y REALES DE A OCHO

Hazienda - 1638 - março, 3 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar; dize lo que se le ofreçe çerca del descamono de barras y mercadurias que a hecho el alcalde mayor de Cádiz. / Señor - Haviendo subdelegado en el liçenciado Alverto Pardo CAlderón, alcalde mayor de Cádiz, las comisiones que tengo para proceder contra los que tratan y contratan con enemigos desta Corona y meten en estos Reynos mercaderias de Françia y sacan de ellos oro o plaa para los estraños... / Copia de consulta que hizo el señor conde de Castrillo a 28 de hebrero, 1638 con una carta de don Bartolomé Marquecho en que da quenta de un descamino de barras de plata y mercadurias que tiene aplicado al despacho de los galeones. / Embío a v.m. la consulta ynclusa tocante... Y ls de lo tocante al descamino de las varras en Cádiz para dar el despacho que se a de dar...

Varios papeles relativos al descamino de ciertas barras de plata y reales de a ocho, entre otras mecancias, hecho en Cádiz: consulta original (2 h.f.), carta del licenciado Bartolomé Morquecho del 23-2-1638 (2 h.f.), copia de consulta del conde de Castrillo, y billete del 9-3-1638 de Juan de Otalora Guevarra a Juan García Davila Muñoz (2 h.c.).

784-1/16

2708.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 12, 30

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA LABRAR UNA NUEVA MONEDA

Hazienda - 1638 - diziembre, 30 - Sobre la proposición que Françisco de Navarrete haze de que a la plata y oro de mineros y particulares se heche demás de la liga hordinaria, una quarta parte de liga, quedando otra tanta para Vuestra Magestad y que la plata y oro de Vuestra Magestad se labre en moneda con diferente letrado; y el Consejo es de parecer que no se deve ni conviene tratar dello. -- Señor - Con una orden de 17 deste mes fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo el memorial incluso... / Señor - Muchas personas an adbertido a Vuestra Magestad de doble de la moneda de oro y plata y a lo que alcançó no se a executado por los pagamentos...

Consulta original sobre el arbitrio propuesto por Francisco Navarrete para labrar una nueva moneda acuñada de la plata de los particulares, a la par con la acutal pero con diferente ley y leyenda que la que propone labrar de la plata del rey; lo que el Consejo desestima tajantemente (2 h.f.), con el referido memorial incluso del interesado en el que explica en detalle su idea para las "dos formas de moneda" (2 h.c.).

784-2/16

2709.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 4, 22

DIFERENTES PARECERES SOBRE LA MANERA DE CONSUMIR EL VELLON

Junta de los medios para façilizar los truecos de la plata y que la aya y el consumo del vellón. - 1638 - abril, 22 - Dize lo que se le ofreçe y parece en la materia por votos singulares. -- Señor - Por orden de ayer, 20 de este mes dirigida a mi, el licenciado don Antonio de Camporredondo, a sido Vuestra Magestad servido de dezir lo que se sigue: Teniendo entendido que no a vastado asta aora el haver mandado consumir la moneda de vellón y irse tratando dello para moderarse el premio de los trueques antes que corra la premática con mayor rrelaxación y siendo como es forçoso haverse de trocar grandes sumas para haçerse las provisiones...

Consulta original de la dicha Junta de Reducciones y el Consumo del Vellón en la que se considera en detalle numerosos diferentes pareceres sobre la actuación más conviniente a tomar respecto a estos dos polémicos aspectos de la moneda de vellón y en las que hay muchas diferencias de opiniones (6 h.f.).

784-3/16

2710.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 5, 12

SOBRE LA MANERA DE EFECTUAR LOS TRUEQUES DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1638 - mayo, 8 - Refiere lo que los hombres de negoçios an rrepresentado de los inconvinientes que sienten de que se trueque la moneda de

plata por medio de ministros como se a acordado. -- Señor - Los hombres de negoçios an rrepresentado muy bivamente que es tan grande el daño que haçe para alterar el premio de la rreduçión de vellón a plata la orden que se a dado para que los ministros de Vuestra Magestad vayan trocando con 28%... / Hazienda - 1638 - mayo, 12 - Da quenta de la orden que se a dado a Sevilla y Granada para prover del vellón neçesario para los truecos que en aquellas ciudades se an de haçer a plata por los ministros a quien Vuestra Magestad lo tiene encargado. / Hazienda - 1638 - mayo, 12 - Sobre que se entregue al secretario Pedro de León del dinero de las arcas de rréditos de juros el vellón neçesario para los trueques de la plata que se an de hacer en Madrid por los ministros a quien Vuestra Magestad lo tiene encargado. - Señor - Para que se vaya disponiendo el trueque de la moneda de plata que se a encargado a los ministros rreduzgan en esta Corte para los hombres de negocios conviene que esté pronto el vellón que es neçesario para ello de manera que al mismo tiempo que se llebe la plata se entregue el vellón con su rreduçión a los 28%...

Tres consultas originales en las que se trata de la manera de efectuar las reducciones de vellón a plata por los ministros encargados por el rey para reunir dinero para los asientos de los hombres de negocios y el peligro que esto implica el el mercado de trueques conde el Consejo advierta que los premios podrían disparar hasta el 40% o el 50% (2 h.f.), (2 h.f.), y (2 h.f.).

784-4/16<

2711.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 4, 16

SOBRE COSTES POR EL TRANSPORTE DEL VELLON

Hazienda - 1638 - abril, 16 - Sobre que a los hombres de negocios se paguen 5% para la conducción de la cantidad que se les a librado en vellón fuera desta Corte, de la tercera parte en plata que se les ofreció pagar en ella de 68.750.000 maravedís que se les consignó en el donativo para que hiziesen las pagas de fin de julio y agosto de 1637.

Consulta original sobre la pretensión de los hombres de negocios de que se les reciben en sus cuentas el 5% por la conducción hasta Madrid de la moneda de vellón que se les han entregado en lugar de moneda de plata fuera de dicha ciudad (2 h.f.).

784-5/16

2712.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 9

SOBRE LA EJECUCION DEL CONSUMO Y CORTE DE LA MONEDA DE VELLON

Hazienda - 1638 - março, 9 - Con dos consultas del Consejo de Castilla y otros papeles sobre el consumo del vellón y medios eligidos para su execuçión. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido por orden de 5 deste mes se an visto en el Consejo las dos consulas inclusas del de Castilla tocantes al

consumo del vellón y medios de la ejecución y del y demás papeles que vinieron con ella y lo que agora de nuevo se ofrece que dezir çerca de lo que contiene la consulta del Consejo de 4 deste mes es que tiene por conviniente que al teimpo de entregar a la persona afiançada la moneda de vellón que se huviere de cortar, se quente y se vuelva a contar y pesar al tiempo que se diere de cortar, y después de cortada se buelva ha pesar escusando el cortadillo...

Consulta original sobre la forma en la que se ha de ejecutar el consumo de la moneda de vellón respecto a su entrega, corte, peso, el cortadillo y otros aspectos relacionados (2 h.f.).

784-6/16

2713.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 2, 26

RESPECTO A LA INSTRUCCION SOBRE EL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON
Hazienda - 1638 - hebrero, 26 - Con una consulta del Consejo Rreal y la instrucción de la forma que a de haver en el consumo del vellón, en que ay votos singulares. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido de mandar por orden de 24 de este mes, se a visto en el Consejo la consulta inclusa del Rreal y la instrucción que con ella vino...

Consulta original en la que el Consejo de Hazienda expone su parecer acerca de varios aspectos de la instrucción sobre el corte y consumo de la moneda de vellón (2 h.f.).

784-7/16

2714.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 8, 13

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA POR MINISTROS DEL REY
Hazienda - 1638 - agosto, 13 - Sobre el trueque de la plata que se a de dar a los hombres de negoçios. -- Señor - Una de las prinçipales partes para la conclusión del ajustamiento de las pagas de que se trata es el dinero que se a de dar a los hombres de negocios en plata, que son 202.000 ducados que an de proçeder de lo que está a cargo de trocar de los consejos y juntas y ministros a quien Vuestra Magestad a sido servido de cometerlo...

Consulta original sobre el encargo a ciertos ministros de la reducción de vellón a plata para luego entregar esta moneda de plata a los hombres de negocios en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.f.).

784-8/16

2715.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 8, 11

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA POR MINISTROS DEL REY

Hazienda - 1638 - agosto, 11 - Sobre los truecos de la plata que está a cargo de diversos consejos y ministros; y es neçesaria para la disposición de las letras de fuera del Reyno que se tratan de sacar. -- Señor - Aunque Vuestra Magestad por respuesta de consulta deste Consejo de 6 deste mes fue Vuestra Magestad servido de dezir que a mandado con aprieto a los ministros a quienes está encargado los trueques que lo hagan; hasta agora no se save que ninguno dellos tenga hechos los trueques de lo que se tocan y porque son menester 200.000 ducados de plata para las letras que se tratan de sacar para fuera del Reino...

Consulta original en la que el Consejo implora al rey la inmediata puesta en marcha de los trueques de vellón a plata que está encargado a ciertos ministros debido a las letras que hay que pagar fuera del Reino con este dinero (2 h.f.).

784-9/16

2716.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 9, 4

SOBRE UN ENCARGO DE REDUCIR VELLON A PLATA PARA EL REY

Hazienda - 1638 - setiembre, 4 - Dize lo que se le ofreze en razón de lo que escriven el governador de la Chancillería de Granada, regente de Sevilla y Manuel Pantoxa sobre el trueco del dinero que se les a encargado que reduzgan a plata. -- Señor - Con una orden de 31 de agosto pasado, fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo la consulta inclusa del arçobispr governador de la Chançillería de Granada, rregente de Seviooa y Manuel Pantoxa... / Hazienda - 1638 - setiembre, 4 - Cunpliendo con lo mandado por orden de Vuestra Magestad; dize lo que se le ofreze sobre lo que escriven el governador de la Chancillería de Granada, regente de Sevilla y Manuel Pantoxa...

Consulta original (2 h.f.) con minuta de resumen (2 h.c.) respecto a la gran dificultad de cumplir con el encargo que tienen ciertos ministros de trocar moneda de vellón a la de plata para el rey, principalmente por falta de moneda de vellón para trocar.

784-10/16

2717.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

MADRID

1638, 6, 22

SOBRE UNA LIMOSNA EN PEDAZOS DE COBRE QUEBRADOS DEL RESELLO

Hazienda - 1638 - junio, 22 - El convento de la Santísima Trinidad Calzada desta villa de Madrid, sobre que Vuestra Magestad le aga merced de limosna de los pedazos que se quebraron en la Casa de la Moneda della al tiempo que se reselló la de vellón, para ayudar hazer la campana mayor de aquella yglesia que se ha quebrado; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, será digna de su piedad esta gracia y limosna cuyo valor no pasa de 600 reales.

Consulta original sobre la pretensión del dicho convento para cierta limosna de pedazos de cobre guardados en el tesoro de la Casa de Moneda de Madrid de la

moneda de vellón que se quebró en el último resello para el arreglo de su campana mayor, lo que según el Consejo no pasará del valor de unos 600 reales.
784-11/16

2718.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 4, 22

DIFERENTES PARECERES SOBRE LA MANERA DE CONSUMIR EL VELLON

Junta de los medios para facilitar los truecos de la plata y que aya y el consumo del vellón - 1638 - abril, 22 - Que cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, se hizo la junta en que concurrieron el licenciado don Antonio de Camporredondo, el conde de Montalvo, marqués de los Trujillos, Joseph González, don Antonio de Contreras, Miguel de Ipenarrieta y don Sevastián de Contreras - y el marqués de Monesterio como fator de Vuestra Magestad y Carlo Strata, Duarte Fernández, Simón Tinoco, Julio César Scauola, Jorge de Paz y Lelio Imbrea, como hombres de negocios; que habiendo oydo al marqués de Monesterio y los hombres de negocios, se votó por la junta en la forma que se tiene en la consulta...

Resumen de pareceres de ministros y hombres de negocios sobre la manera en la que se debería mandar el corte y consumo de la moneda de vellón (2 h.c.).

784-12/16

2719.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 9, 15

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Hazienda - 1638 - setiembre, 15 - Alonso Franco de Molina, thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, sobre que se le hagan buenos en la cuenta que está dando del dinero que entró en su poder del vellón que se reselló en aquella Cassa 527.604 maravedís en que a sido alcançado; en que ay votos singulares.

Consulta original sobre la pretensión de Alonso Franco, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Toledo, de que le reciban en cuenta el alcance que tenía en el resello de 1636 por cierta falta de moneda que él achaca a un error en el manejo de las partidas por el veedor y los contadores de las monedas (2 h.f.).

784-13/16

2720.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

MADRID

1638, 11, 28

AYUDA DE COSTA AL TESORERO POR EL RESELLO Y FALTAS Y MERMAS

Hazienda - 1638 - noviembre, 28 - Sobre la pretensión que Joan de Ariztiçaval, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Madrid, tiene de que en consideración de la mayor costa y ocupación que a tenido en el resello que se a hecho en ella (demás de la moneda de vellón que le tocó) de los ochavos

segovianos que se truxeron a ella de las otras casas, y de las faltas y mermas que dize a tenido en todo ello, se le agan buenos en su cuenta mil maravedís [sic]; y al Consejo parece que (siendo Vuestra Magestad servido) se le podrían hazer buenos 100.000 maravedís, señaladamente por la pretensión tocante a los ochavos que se truxeron de las otras casas y se resellaron en la de Madrid.

Consulta original sobre la pretensión del dicho teniente de tesorero de que le reciban en su cuenta una ayuda de costa por su ocupación en el resello y por ciertas costas, faltas y mermas que sufrió en el dicho resello (2 h.f.).

784-14/16

2721.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

GENERAL

1638, 9, 26

ENTREGA DE VELLON EN LUGAR DE PLATA EN ASIENTOS CON 38% PREMIO

Hazienda - 1638 - setiembre, 26 - Da cuenta de la forma en que se a tratado con Jorge de Paz reciba en vellón el dinero que le está consignado en plata en el donatibo y con qué premio de reducción. -- Señor - Jorge de Paz de Silbeira a representado en el Consejo que en el donatibo le están libradas dibersas sumas de dinero en moneda de plata efectiba y que no se le paga en plata, ofreciendosele vellón con el premio de la reducción tan solamente a rrazón de 25% y a pedido se le de licencia y orden para reçivirlo en esta forma, librandole mas a rrazón de 13% sobre los dichos 25, con que serán 38%...

Consulta original en la que se aprubea la entrega de vellón mas el 38% al dicho hombre de negocios por lo que debería haber recibido en moneda de plata, más el 5% para el transporte de la dicha moneda (2 h.f.).

784-15/16

2722.

C.J.H., leg. 784 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1638, 11, 11

SOBRE ATRAER LABORES DE PARTICULARES AL INGENIO

Hazienda - 1638 - noviembre, 11 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe çerca de lo contenido en una consulta de la Junta de Obras y Bosques que trata de lo que conviene que aya labor de moneda de particulares en el Ingenio della de Segovia. -- Señor - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 8 deste mes, se bio en 9 del la consulta ynclussa de la Junta de Obras y Bosques en que propone lo mucho que conviene que aya labor de moneda en el Ingenio della de la ciudad de Segovia para la conservaçión de aquella Cassa y el cunplimiento de los grandes gastos que se le siguen el tiempo que no ay labor...

Consulta original del Consejo de Hacienda sobre otra de la Junta de Obras y Bosques acerca de la manera de obligar a los particulares a llevar su plata a labrar al Ingenio; en la que el Consejo advierta que no se puede obligar a los particulares contra su voluntad a llevar sus metales a cualquier casa de moneda y que la mejor manera de obtener labores es la que el ensayador vaya a Sevilla a buscar

contratos con los asentistas, como se ha hecho en el pasado (2 h.f.).
784-16/16

2723.

C.J.H., leg. 785 (sin fol.)

MADRID

1638, 11, 28

AYUDA DE COSTA AL TESORERO POR EL RESELLO Y FALTAS Y MERMAS
Hazienda - 1638 - noviembre, 28 - Sobre la pretensión que Joan de Ariztiçaval, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Madrid, tiene de que en consideración de la mayor costa y ocupación que a tenido en el resello que se a hecho en ella (demás de la moneda de vellón que le tocó) de los ochavos segovianos que se truxeron a ella de las otras casas, y de las faltas y mermas que dize a tenido en todo ello, se le agan buenos en su cuenta 500.000 maravedís; y al Consejo parece que (siendo Vuestra Magestad servido) se le podrían hazer buenos 100.000 maravedís, señaladamente por la pretensión tocante a los ochavos que se truxeron de las otras casas y se resellaron en la de Madrid. / Hazienda - 1628 - noviembre - Refiere en consulta deste día que a la Casa de la Moneda de la villa de Madrid se truxeron los ochavos que se recoxeron en las demás casas del Reyno que montaron 11.150.840 maravedís; y después se reselló 33.451.000 maravedís y ésta partida y otra de 1.693.000 también de ochavos; se an resellado por cuenta de Juan de Ariztiçaval theniente de thesorero de dicha Casa en que representa aver tenido mayor costa y ocupación...

Minuta de consulta (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) sobre la pretensión del dicho teniente de tesorero de que le reciban en su cuenta una ayuda de costa por su ocupación en el resello y por ciertas costas, faltas y mermas que sufrió en el dicho resello (2 h.f.).

785-1/2

2724.

C.J.H., leg. 785 (sin fol.)

SEGOVIA-I/MADRID/GENERAL

1638, 12, 11

SOBRE LAS ACTUACIONES DEL TALLADOR DIEGO DE ASTOR

Señor - Diego de Astor, diçe que Vuestra Magestad le mandó venir de Segovia, donde tenía su cassa, para tallar los sellos matrices de el papel sellado, y que haviendosele pagado por lo passado cada mes conforme a lo que avía trabajado...

Memorial del tallador del Ingenio, Diego de Astor, sobre su salario y la media anata en el que menciona algunas de sus ocupaciones, particularmente respecto a la fabricación de los sellos matrices para el papel sellado (2 h.c.).

785-2/2

2725.

C.J.H., leg. 786 (sin fol.)

GENERAL

1638, 8, 6

ENTREGA DE COBRE DE LAS CASAS DE MONEDA PARA FUNDIR ARTILLERIA
Su Magestad - 1638 - enero, 26 - Sobre el entrego de çierta cantidad de cobre para fundición del artillería. / Su Magestad - 1638 - setiembre, 17 - Con una consulta del marqués de Castofuerte sobre la cobranza de dos libranzas dadas en Granada y Sevilla para la artillería. / Su Magestad - 1638 - setiembre, 29 - Con una consulta del marqués de Castofuerte sobre una consignación dada en el partido de Sevilla para la artillería. / Su Magestad - 1638 - agosto, 6 - Sobre el entrego de 337.987 marcos de cobre para artillería.

Cuatro diferentes ordenes del rey al presidente de Hacienda en las que le manda despachar lo necesario para la entrega de ciertas partidas de cobre para la fundición de piezas de artillería, entre ellas: los 1.500 quintales que debe Horacio Levanto, tesorero de la Casa de Moneda de Granada y 337.987 marcos que quedaron en las casas de moneda de Valladolid, Granada, Toledo, Madrid, Cuenca, Burgos, Sevilla y las dos casas segovianas en 1626 cuando se cesó la labor de la moneda de vellón (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), y (2 h.f.).

786-1/3

2726.

C.J.H., leg. 786 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1638, 10, 9

SEÑOREAJE COBRADO POR BARRAS DE PLATA EMBARGADAS

Su Magestad - 9 de octubre, 1638 - Qué en la Casa de la Contratación se remitan a Sevilla 3.715.437. -- En poder de don Antonio Manrique, thesorero de la Casa de la Contratación...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para la entrega de cierto dinero en la Casa de la Contratación, parte de la cual procedía de "lo cobrado de señoreaje de las barras de franceses que se recogieron enser en las arcas de aquella Cassa y de los demás señoreages y costas de partidas tocantes al Consejo de Indias" (2 h.f.).

786-2/3

2727.

C.J.H., leg. 786 (sin fol.)

GENERAL

1638, 7, 11

SOBRE CIERTOS 12 MARAVEDIS DESCONTADOS DEL VALOR DE BARRAS

Su Magestad - 1638 - 11 de julio - Para que Juan Lucas Palavesín provea en Génova a don Francisco de Melo 200.000 escudos en fin de los 4 meses de julio, agosto, setiembre y octubre deste año, y que para stinción dellos y sus intereses, cambios y costas se le libren en la flota 73.440.000 maravedís. / Los 200.000 escudos de a 10 reales en plata castellana que por servirme ha offreçido Juan Lucas Palavesín...

Dos ordenes del rey al presidente de Hacienda en las que le manda despachar lo necesario para la entrega de monedas o barras de plata de la última flota al dicho hombre de negocios por el valor citado arriba "y entregandosele en barras, no se le ha de hazer desquento de 12 maravedís por marco ni de otra cosa alguna" (por no

tener que fundirlas) (2 h.f.) y (2 h.f.).
786-3/3

2728.

C.J.H., leg. 787 (sin fol.)

VALLADOLID

1638, 3, 4

SOBRE ACUÑAR MONEDA EN VALLADOLID PARA PALEAR LA POBREZA

Su Magestad - 1638 - março, 4 - Por la ciudad de Valladolid. -- Haviendose dado en nombre de la çiudad de Valladolid el memorial incluso... / Excmo. señor - La çiudad de Valladolid; diçe que se halla, como es notorio, tan acabada y pobre, falta de jente y hazienda que siendo de la más illustres de Castilla... / Cédula de permisión para que qualquier mercader pueda llebar a labrar lo que quisiere a Valladolid y a la Casa de la Contratación para que proviere disponer.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se despache lo necesario para cumplir con lo que pide la ciudad de Valladolid en un memorial, donde por la extrema pobreza de la ciudad "propone de que en la Cassa de Moneda della se labre y rreparta cada año hasta cantidad de un millón de ducados de plata que viene de Indias, con que avría manexo de dinero y mucha jente pobre ganaría de comer" (2 h.c.), con pliego incluso sobre el despacho de la cédula necesaria (2 h.f.).

787-1/5

2729.

C.J.H., leg. 787 (sin fol.)

SEVOVIA-V

1638, 6, 18

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1638 - junio, 18 - Don Rodrigo de Tordesillas, sobre que suplica que 30.000 maravedís de juro de merced que tiene durante su vida situado en la Casa de Moneda Antigua de Segovia, donde no caben, se le muden con los corridos a otras rentas y en lugar de juros reducidos y de resguardo y otras cosas.

Consulta original sobre la pretensión del dicho de que se traslade su juro a otra renta por no caber en el señoreaje de la Casa Vieja de Moneda de Segovia (2 h.f.).

787-2/5

2730.

C.J.H., leg. 787 (sin fol.)

TOLEDO

1638, 9, 7

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1638 - setiembre, 7 - Doña Juana de Luján, sobre que suplica se le manden librar 40.000 maravedís que se le deben de lo corrido el año pasado de 1637 de los mismos que tiene de merced durante su vida, situados en la Casa de Moneda de Toledo, donde no cupieron.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha de que se traslade su juro a otra

renta por no caber en el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).
787-3/5

2731.

C.J.H., leg. 787 (sin fol.)

GENERAL

1638, 3, 27

ENCARGAR LOS TRUEQUES A LOS INTERESADOS EN HASTA 32% PREMIO
Su Magestad - 1638 - março, 27 - Sobre el trueque de los 1.192.500 ducados que se deven dar en plata a los hombres de negocios. -- Con Ocasión de lo que me consultó el Consejo de Hazienda de que para cumplir con los asientos de las provisiones...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que piense en otras maneras de conseguir la plata que se necesita para las provisiones después de que se recomendaron no derogar la pragmática sobre las reducciones, y en la que el rey dice estar dispuesto de dejar las reducciones en manos de los mismos asentistas, dejandoles comprar moneda de plata con un premio hasta un 32%.

787-4/5

2732.

C.J.H., leg. 787 (sin fol.)

GENERAL/GRANADA

1638, 2, 3

ENTREGA DE COBRE DE LAS CASAS DE MONEDA PARA FUNDIR ARTILLERIA
Su Magestad - 1638 - hebrero, 3 - Sobre que se remitan mill quintales de cobre del que está embargada por hacienda de Oraçio Lebanto, a Sevilla para la artillería. -- Del cobre que se ha entendido que está envargado por vienes de Oraçio Levanto, para hazer pago a mi Real Hazienda de su alcance del resello de vellón de la Casa de Moneda de Granada, dareis orden se entreguen...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para la entrega de 1.000 quintales de cobre embargado por el alcance de cuenta del resello de Horacio Levanto, tesorero de la Casa de Moneda de Granada, para la fundición de artillería (2 h.f.).

787-5/5

2733.

C.J.H., leg. 788 (sin fol.)

POTOSI

1638, 8, 18

PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR Y FUNDIDOR DE
POTOSI

Junta de Vestir la Cassa - a 18, agosto, 1638 [tachado] - Sobre que Bartolomé Astete de Ulloa, contador de la Real Hazienda de la ciudad de Los Reyes en las Indias y ensayador mayor y fundidor de barras de la villa de Potosí, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de perpetuarle por juro de heredad el dicho oficio de ensayador y fundidor de barras sin obligación de enterar cosa alguna en las

cajas reales; y parece a la Junta que sirviendo con 46.000 pesos de a ocho reales pagados en ciertos plazos se le puede hazer esta merced. -- Señor - Barolomé Astete de Ulloa, contador de la Real Hazienda de Vuestra Magestad en la ciudad de Los Reyes, factor y corregidor que fue de la villa inperial de Potosí y a quien diçe se le deve su restauración...

Minuta de consulta de la Junta de Vestir la Casa en la que se trata de la pretensión de Bartolomé Astete de Ulloa de que le den el oficio de ensayador mayor y fundidor de barras de la villa de Potosí en perpetuación, citando algunos de sus antecesors en dicho oficio como Gaspar Ruiz, que renunció en Juan de Losa Babaona, que luego renunció en el dicho Astete de Ulloa; con consideraciones sobre condiciones y el valor del dicho oficio (4 h.f.).

788-1/5

2734.

C.J.H., leg. 788 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1638, 6, 22 (visto)

SOBRE MINAS Y MINERALES ENSAYADOS POR EL ENSAYADOR MAYOR

Señor - El capitán Agustín de Salzedo, digo que habiendo ydo por mandado de su Junta de Minas de Vuestra Magestad al Reyno de León a la ribera de Cabrara a traer metales de 12 minas de oro y plata que registré para hazer los ensayes dellas, se truxieron los metales dellas que se sacaron con ynterbençión del coregidor de Ponferrada y descubrí otras ocho minas más de oro y plata y una riquísima de oro... / Señor - El capitán Agustín de Salzedo, descubridor de las vetas y minas de oro y plata de la ribera de Cabrera; digo... / (idem)

Tres memoriales del dicho descubridor de minas en los que pide ciertas mercedes y en los que se cita alguna actuación "que hizo el ensayador mayor de la casa de la moneda por orden de la dicha Junta de Minas" (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

788-2/5

2735.

C.J.H., leg. 788 (sin fol.)

GENERAL

1638, 9, 19 (visto)

SOBRE NUEVOS METALES PARA UNA NUEVA MONEDA DE VELLON

Señor - Viçente Pérez, maestro fundidor de minas por Vuestra Magestad; diçe que a más de dos años que asiste en esta Corte aviendo venido a ella quando se trataba de las esperiençias de la nueba moneda de vellón que de los metales de Granada y Giquena se estaban haçiendo, y aviendo reconosçido la Junta de Minas que el mejor y más a proposito metal para la dicha moneda era el de las minas de Xiquena, a término de la çuidad de Lorca... / Señor - Viçente Pérez, maestro de fundiçiones de minas; diçe que en todas las ocassiones que se han ofreçido...

Dos memoriales del dicho fundidor en los que pide se pague cierta libranza a Miguel Rodriguez Navarro, que trabajó con él en el reconocimiento de ciertos metales para una nueva moneda de vellón (2 h.c.) y (2 h.c.).

788-3/5

2736.

C.J.H., leg. 788 (sin fol.)

GENERAL

1638, 10, 12 (visto)

SOBRE NUEVOS METALES PARA UNA NUEVA MONEDA DE VELLON

Señor - Viçente Pérez, maestro fundidor de minas por Vuestra Magestad; diçe que está de partida a poner en execución lo que tiene ofreçido de traer a la Junta de Minas metales cobriços con ley de plata para poder resolver la labor de la nueva moneda de vellón dentro de 4 meses de como se le aya pagado a Miguel Rodríguez Nabarro la libranza de 1.601.000 maravedís que Vuestra Magestad tiene mandado se le pague... / Señor - Vizente Pérez, maestro de fundiçiones de minas por Vuestra Magestad y Antonio de Villaalta, ensayador dellas, dizen que a su notizia ha llegado que Martín de Soto tiene orden de la Real Junta de Minas para sacar la plata de cantidad de metal de las minas de Guadalcanal...

Memorial del dicho fundidor en el que dice estar dispuesto para ocuparse en lo de los metales cobrizos con liga de plata para la nueva moneda de vellón, pendiente cierto pago a Miguel Rodriguez Navarro (2 h.c.), y otro en que él y el ensayador de minas, Antonio de Villaalta, pretenden que pueden sacar más plata de cierto metal de Guadalcanal que el ensayador general de minas, Martín de Soto (2 h.c.).

788-4/5

2737.

C.J.H., leg. 788 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1638, 11, 23 (visto)

SOBRE MINAS Y MINERALES ENSAYADOS POR EL ENSAYADOR MAYOR

Ponferrada - 27 de octubre - 1638 - Licenciado don Leonardo de Quevedo - Con testimonio en razón de como se sacaron los metales de oro y las minas que a rejistrado de nuevo. - Pedrera hizo ensaye y correspondió a 100 reales de oro fino por quintal de piedra; despachose çédula para que el contenido fuese con el capitán Salçedo a sacar metal de las vetas, lo qual hizo. -- Señor - Por mandado de Vuestra Magestad y en virtud de la real çédula con que fue requerido por el capitán Agustín Hurtado de Salçedo, fuy como corregidor desta villa a bisitar las 12 minas de oro y plata questán en él y en las riveras del Rio Sil... / Señor - El capitán Agustín Hurtado de Salzedo, digo que por mandado de Vuestra Magestad, fui al Reyno de León...

Carta del licenciado Leonardo de Quevedo, corregidor de Ponferrada (2 h.f.) con memorial incluso del dicho capitán Hurtado de Salzedo (2 h.c.) ambos sobre ciertas minas de oro descubiertas en la región de dicha ciudad y con noticias sobre los ensayes efectuados de las muestras por Andrés de Pedrera, ensayador de la Casa de Moneda de Madrid y ensayador mayor del Reino. (Hay otros documentos en este legajo sobre este tema pero que no citan al ensayador ni la utilización del metal para alguna moneda).

788-5/5

2738.

C.J.H., leg. 789 (sin fol.)

SEVILLA

1637, 12, 22

SOBRE LA VIGILANCIA EN LA SEPARACION DEL FEBLE

Sevilla - 1637 - diciembre, 22 - Francisco Pérez Manrique - Que sin embargo de algunas ympedimentos que tiene asistirá a la saca del feble. -- Por estar conualesçiente <...>de una grave enfermedad que he padeçido todo el verano...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla al secretario Juan de Otalora en la que le asegura que a pesar de sus enfermedades y la distancia entre su casa y la Casa de Moneda, asistirá a la separación y contabilidad del feble de las partidas acuñadas (2 h.f., deteriorado con parte perdida).

789-1/3

2739.

C.J.H., leg. 789 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1638, 4, 1

SOBRE UN JURO QUE NO CABE Y LA CASA DE REDUCCIONES EN SEVILLA

Sr. don Antonio Camporredondo - 1638 - Abril, primero - Para que el thesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla entregue a Juan de Asiayn Ugalde 300 ducados. -- Por quanto de las 375.000 maravedís de juro de a 14 que Felipe Spinola tenía de renta en cada un año situados por menor en la Cassa de Moneda de Toledo y por mayor en las demás del Reyno...

Billete de expedición de cédula de pago respecto a cierto juro que no cupó en la Casa de Moneda de Toledo y luego tampoco en la de Sevilla por haberse empleado el procedido del señoreaje en reducciones por "Juan de Assiayn Ugalde, diputado de la Cassa de Reduccion de Moneda" de la ciudad de Sevilla y también el tesorero de la Casa de Moneda de dicha ciudad (1 h.f.).

789-2/3

2740.

C.J.H., leg. 789 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1638, 2, 3 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANADA DEL HIJO SUCESOR DEL TALLADOR DIEGO ASTOR

Señor - Diego de Astor, tallador en el Real Yngenio de Moneda de Segovia, diçe que Vuestra Magestad fue servido de haçer merced a Diego de Astor, su hijo, de la futura secesión de su oficio, y porque por orden de Vuestra Magestad se mandó que él viniesse a esta Corte a la talla de los sellos matrizes para el papel, y que el dicho su hijo goçasse el mismo salario que él tiene todo el tiempo que él estubiesse ocupado en esta Corte en lo referido, y aora se manda pague la media anata por entero...

Memorial del tallador del Ingenio, Diego de Astor, en el que pide un ajuste en la media anata que debe pagar su hijo del mismo nombre que le substituye en el Ingenio mientras que él se ocupe en fabricar los sellos matrices para el papel sellado en Madrid (2 h.c.).

789-3/3

790-0/0

2741.

C.J.H., leg. 791 (sin fol.)

GENERAL

1639, 3, 4

PRECIO DE ESCUDOS, COSTE DE TRANSPORTE, LICENCIA DE SACA

Su Magestad - 1639 - março, 4 - Por Manuel Alvarez Pinto. -- Entre las partidas que el conde duque de San Lucar negoció...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para cierta provisión a Flandes, con el pago en "plata avenida de galeones a 358 maravedís cada escudo con más la conducción de 1% de Sevilla a esta Corte, dándole licencia de saca" (2 h.f.).

791-1/3

2742.

C.J.H., leg. 791 (sin fol.)

TOLEDO

1639, 6, 18

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1639 - junio, 18 - La abadesa, monjas y combento de Santa Ysabel de la villa de Medina Çeli, sobre que suplican que 96.000 maravedís de juro al quitar que les perteneçen situados en la Casa de Moneda de Toledo, donde no caben, se le muden a otras rentas, alcavalas y terçias donde lo aya, desembaraçando en conformidad de la condiçión del privilegio y que se le libre lo corrido y que corriere dellos.

Consulta original sobre la pretensión del dicho convento de que se les paguen su juro en otra renta por no caber en el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

791-2/3

2743.

C.J.H., leg. 791 (sin fol.)

GENERAL

1639, 4, 24

DOBLONES DE A 2 ESCUDOS = 28 REALES Y MEDIO DE PLATA

Su Magestad - 1639 - 24 de abril - al señor protonotario 2.000 escudos de oro en oro para cierto efecto secreto del servicio de Su Magestad.

Orden del rey al presidente de Hacienda para el despacho de cierta libranza en la que se cita los doblones de a dos escudos de oro al valor de 28 reales y medio de plata (2 h.f.).

791-3/3

2744.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1639, 9, 28 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA TRANSPORTAR PLATA HASTA MADRID

Señor - Duarte Blandón Suárez, diçe que por su asiento de 240.000 escudos y ducados de provisiones deste año de 1639...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide licencia para conducir 36.000 ducados en barras de plata desde Sevilla hasta Madrid ya que no recibió lo que le fue consignado en monedas (2 h.c.).

792-1/6

2745.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

GENERAL

1639, 2, 24

SOBRE LOS HOMBRES DE NEGOCIOS Y LA LABOR DE LA PLATA

Su Magestad - 1639 - hebrero, 24 - Sobre la labor de la moneda de la plata en pasta que se entrega en la casa de moneda. -- Haviendome consultado el Consejo de Castilla que algunos del por no tener dinero en plata llevan la que tienen labrada a la cassa de la moneda en lugar de lo que se les ha repartido por quenta del emprestido; he resuelto que con el recivo del tesorero se ordene a los hombres de negocios a quien tocara la plata que dé la cédula que está acordado a quien hace el emprestido y pongase por quenta aparte esta plata para bolverla nueva y labrada.

Orden del rey al presidente de Hacienda sobre los hombres de negocios y la labor de la plata transcrita enteramente arriba (2 h.f.).

792-2/6

2746.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

GENERAL

1639, 10, 28

SOBRE LA INSTRUCCION PARA EL CONSUMO DEL VELLON

Su Magestad - 1639 - 28, octubre - Consumo de la moneda de vellón; forma de que se a de usar para él y cantidad que toca al Consejo de Hazienda y sus dependientes en cada uno de 6 años. -- Siendo tan importante el consumo de la moneda de vellón y ajustar las monedas en su valor intrínscico así para el comercio en general como para conseguir muchas utilidades los particulares, especialmente los que tienen salarios y rentas redituales; se resolvió (como saveis) el hacerse por ley... / Consejo de Hazienda - La forma que se a de guardar para la buena dispusiçión, administración, venefiçion y cobrança de los 100.000 ducados que se an repartido a Madrid y su provincia pague en cada uno de los 6 años que esta acordado para el consumo del vellón, es lo siguiente...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que despache lo necesario para el cumplimiento del pliego incluso del arzobispo de Granada y firmada por el secretario Pedro Martínez, sobre la manera que se ha de efectuar el consumo de la moneda de vellón en la provincia de Madrid (2 h.f.).

2747.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

GENERAL

1639, 10, 30

APLICACION DE CONDENACIONES AL CONSUMO DEL VELLON

Su Magestad - 1639 - octubre, 30 - Sobre la aplicación de las quartas partes de las condenaciones para el consumo del vellón. -- Uno de los medios aplicados por la pragmática para el consumo del vellón es el de las quartas partes de las condenaciones de penas pecuniarias y proveidos...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el cumplimiento de la aplicación de las cuartas partes de las penas al consumo del vellón desde que se publicó la pragmática del consumo (2 h.f.).

792-4/6

2748.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

MADRID/SEGOVIA-I

1639, 1, 27 (visto)

SOBRE EL RESELLO DE LOS OCHAVOS SEGOVIANOS CON LA CASA CERRADA

Señor - Juan de Aristiçaval, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta villa, supplicando del real decreto de Vuestra Magestad de 23 de noviembre en la parte que diçe (y por lo demás la pretensión no ha lugar); diçe que haviendo acavado el resello en 6 de octubre de 1636, havendose de cerrar la dicha Cassa para que no huviese más resello, se le dio orden para que tuviesse por su cuenta y rriesgo persona que rreçiviesse y trocasse las partidas menudas de vellón que se traian a resellar a la dicha Cassa... / Señor - Juan de Aristiçaval, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda desta villa de Madrid, diçe que haviendo servido a Vuestra Magestad en el resello de la moneda antigua de vellón, además de la que se rreselló tocante a esta Cassa, se truxeron a ella por mandado de Vuestra Magestad de las Casas de Toledo, Burgos, La Coruña, Cuenca y Segovia, todos los ochavos segovianos que se avían rrecogido en ellas... / Señor - Juan de Ariztiçaval, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta villa, diçe que haviendo echo el contador Martín de Medina la experiencia por pesso en los ochavos segovianos y hallado ser çierta la rrelación que hace en su memorial... / M.P.S. - Juan de Aristiçaval, theniente de thesorero...

Tres memoriales (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.) y una petición (1 h.f.), todos respecto a ciertos gastos que tuvo el dicho teniente de tesorero en resellar ciertos ochavos segovianos enviados a Madrid desde otras casas de moneda después de que se había cesado el resello en Madrid, y en las que se hace referencia a cierta experiencia en la que se comprobó la diferencia de número de piezas por marco entre la moneda antigua y los ochavos segovianos, implicando más trabajo.

792-5/6

2749.

C.J.H., leg. 792 (sin fol.)

GENERAL

1638, 8, 14

SOBRE AUMENTAR DERECHOS EN MERCANCIAS PARA EL CONSUMO DEL VELLON

Su Magestad - 1638 - agosto, 14 - Tocante al consumo del vellón. -- El consumo de la moneda de vellón es tan conviniente que el tiempo que se ganare en la execución será utilísimo a estos Reynos y para dar prinçipio allo, se me han propuesto algunos medios, pero no tan quantiosos como era neçesario, uno dellos es aumentar los derechos de todas las mercadurias en su entrada y salida destos Reynos...

Orden del rey al presidente de Hacienda en la que le manda consultar el el Consejo sobre el referido medio para reunir dinero que se podría aplicar al consumo del vellón (2 h.f.).

792-6/6

2750.

C.J.H., leg. 793 (sin fol.)

GENERAL

1639, 7, 29<

SOBRE ATAJAR LA SACA DE PLATA Y ORO DEL REINO

<...> En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar sobre que le le ofreze y pareze çerca de ataxar la saca del oro y plata destos Reynos. -- Señor - En 27 deste mes fue Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo una orden señalada de su real mano que dide asi... / Hazienda - 1639 - ju<...> - En consulta deste día representa el Consejo lo que le ofreze y pareze çerca de ataxar la saca del oro y plata destos Reynos. - Que por 11 leyes de la recopilación del que está dispuesto lo que en esto se ha de hazer y conviene se mande que se guarden...

Minuta de consulta (4 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) en la que se considera las maneras para atajar la saca de plata y oro del Reino a traves de la observación de 11 leyes ya promulgadas y un mayor control de las licencias de sacas (documentos restaurados pero con partes perdidas).

793-1/3

2751.

C.J.H., leg. 793 (sin fol.)

GENERAL

1639, 7, 31

PRORROGACION DE LICENICA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Carlo Strata, caballero de la orden de Santiago, dize que por la real cédula que presenta de 23 de março del año pasado de 1638 le dio Vuestra Magestad licençia para sacar destos Reynos para el de Italia 148.150.560 maravedís... / Hazienda <...> Don Joseph Strata, sobre que Vuestra Magestad se sirva prorrogar por seis meses el término de una liçençia que se dio a Carlo Strata, su padre, para sacar 100.000 ducados en 10 de março deste año sin aver usado dello más de tan solamente para la saca de 10.200.000 maravedís. / <...> Refiere en consulta deste

día aver suplicado a Vuestra Magestad don Joseph Strata se sirva de darle nueva prorroga para una licencia que se dio a Carlos Strata, su padre, para sacar fuera destos Reynos 100.000 ducados...

Memorial (2 h.c.), minuta de consulta (1 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) sobre la petición del dicho para una prorroga en el término de una licencia que tiene para sacar moneda fuera del Reino (documentos restaurados pero con partes perdidas).

793-2/3

2752.

C.J.H., leg. 793 (sin fol.)

SEVILLA

1639, 11, 28

SOBRE LA VIGILANCIA EN LA SEPARACION DEL FEBLE

Hazienda - 1639 - noviembre <25> - El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; sobre la ayuda de costa que suplica a Vuestra Magestad le aga merced en consideración de la asistencia y ocupación que de orden del Consejo a tenido en aquella Casa a ver sacar el feble de la moneda que se labra. -- Señor - Al licenciado Francisco Pérez Manrique, alalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, se le ordenó por el mes de noviembre del año pasado de 1637 que assistiese por su persona en la dicha Cassa a ver sacar el feble... / Hazienda - 1639 - 25, noviembre - Refiere que aviendose dado orden por conveniencia del servicio de Vuestra Magestad al licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde...

Minuta de consulta (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) sobre la pretensión del dicho alcalde para una ayuda de costa por su ocupación en vigilar la separación del feble de las partidas acuñadas en la Casa de Moneda de Sevilla, actividad no comprendida en su oficio de alcalde (documentos deteriorados con partes perdidas).

793-3/3

2753.

C.J.H., leg. 794 (sin fol.)

GENERAL

1639, 11, 17 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR DINERO FUERA DEL REINO

Señor - Lelio Inbrea... / Señor - Juan Lucas Palavesín... / Señor - Antonio Balvi... / Señor - Duarte Fernández...

Cuatro memoriales de hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

794-1/3

2754.

C.J.H., leg. 794 (sin fol.)

MADRID

1639, 8, 30 (visto)

SOBRE EL DESCUENTO DEL SEÑOREAJE Y FEBLE EN BARRAS PARA SACAR
Señor - Bartolomé Spinola, de los Consejos de Guerra y Hazienda; diçe que los 22.505.652 maravedís que se le han librado en la Casa de la Contratación de Sevilla por cuenta de la factoria de 600.000 ducados que se encargó de haçer este año se han cobrado en barras de plata y assí mismo por cuenta de 480.000 ducados que se le han mandado entregar en la dicha Casa para dar satisfación a los emprestidos se han cobrado algunas cantidades en barras y esto y concertado con Juan de Yrastaçaval, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa de que se encargue y tome por su cuenta la fundiçión y lavor dellas con que Vuestra Magestad le dé licencia para poderlo haçer sin embargo de lo dispuesto por qualesquier leyes que se lo prohiban; a Vuestra Magestad suplico mande darle la dicha licencia y siendo assí que de las barras que se han labrado por cuenta de la Real Hazienda, como son estas, no se ha pagado señoreaje y que todo el crecimiento que huviere ha de ser en beneficio suyo; a Vuestra Magestad suplica mande no se le descuente el dicho derecho de señoreaje y que se le buelva el feble que se causare despachandose para ello las cédulas necessarias...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide que no le descuenten el derecho del señoreaje sobre la acuñación de ciertas barras que recibió para sus provisiones en Italia y que el feble sea suyo (2 h.c.).

794-2/3

2755.

C.J.H., leg. 794 (sin fol.)

SEVILLA

1639, 12, 16

SOBRE LA VIGILANCIA EN LA SEPARACION DEL FEBLE

Señor - El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, diçe que el ha servido a Vuestra Magestad en el dicho offiçio más de 14 años... / Sevilla - 1639 - agosto, 16 - El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda - Sobre la ayuda de costa que pide. -- Por la dilación conocerá v.m. quan poco cuydadoso soy de lo que toca a mi propio interés... / Por carta que escriví a v.m. de orden del Consejo de Haçienda en 17 de nobiembre passado le avisé como el Consejo avia acordado que v.m. assistiese por su persona y cuidase que los oficiales de la Cassa de la Moneda de esa çiudad asistiesen puntualmente a la labor de la monda de oro y plata que se ubiesse de labrar en ella; y agora a acordado de nuebo el Consejo que v.m. asista por su persona a ber sacar el feble de la moneda y que quite las personas que le pareçiere no ser a proposito de las que asisten a contar la plata... / Juan de Ugalde, señor, haçe reparo en que la orden que biene para el licenciado Francisco Pérez Manrique... / Yo, Francisco Ferrete, scrivano del rey nuestro señor y mayor de la Cassa Real de la Moneda desta çiudad de Sevilla, doy fee... / Por carta de pago de 15 del presente...

Varios papeles sobre la pretensión del dicho alcalde para una ayuda de costa por su ocupación en vigilar la separación del feble de las partidas acuñadas en la Casa de Moneda de Sevilla, actividad no comprendida en su oficio de alcalde: memorial (6 h.c.), carta del dicho al secretario Juan de Otalora Guevarra (2 h.f.) copia de la orden del 1-12-1637 para que asistiese a sacar el feble y quitar los contadores no

convenientes (1 h.f.), memorial del tesorero Juan de Ugalde en el que pide copia de la orden al alcalde y explica respecto a los contadores del feble que "se origina el poco valor deste feble por ser criados de los oficiales de la Casa y puestos por ellos" (2 h.c.), certificación de la asistencia del dicho alcalde (1 h.f.) y certificación de que ha pagado la media anata de su oficio (1 h.f.).

794-3/3

2756.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

MADRID

1639, 2, 20

AFINACION, PUESTA A LEY Y SEÑOREAJE DE CIERTAS PARTIDAS

Hazienda - 1639 - febrero, 20 - Refiere haver dado cuenta el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa que las partidas de plata labrada y oro que se entregan están faltas de ley y es neçesario afinarla para labrarla en moneda y pide orden para ello y por cuya cuenta a de ser y tanvién los derechos del señoreaxe y monedaxe; en que el Consejo dize lo que se le ofreze y pareze.

Consulta original sobre ciertas partidas de plata de vajilla entregadas a la Casa de Moneda de Madrid, para labrar en moneda por cuenta de los empréstidos al rey, que están faltas de ley y la duda sobre a cuenta de quien debe ser los gastos de su afinación y señoreaje (2 h.f.).

795-1/14

2757.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

MADRID

1639, 3, 2

AFINACION, PUESTA A LEY Y SEÑOREAJE DE CIERTAS PARTIDAS

Hazienda - 1639 - março, 2 - Dize lo que se le ofreçe çerca de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar en rrazón del reçibo de la plata labrada que se entrega por plata de los enprestidos e del recaudo que se a de dar a sus dueños. -- Señor - Vuestra Magestad a sido servido de remitir a este Consejo una orden de 24 de hebrero pasaso que dize así...

Consulta original sobre ciertas partidas de plata de vajilla entregadas a la Casa de Moneda de Madrid, para labrar en moneda por cuenta de los empréstidos al rey, que están faltas de ley y la duda sobre a cuenta de quien debe ser los gastos de su afinación y señoreaje, y el reparo que ha hecho los hombres de negocios con la resolución del rey de la consulta del 20-2-1639 en que se mandó que la la afinación sea a cargo de ellos (2 h.f.).

795-2/14

2758.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 5, 6

SOBRE REEMPLAZAR LA SACA DE METALES CON LA DE FRUTOS

Hazienda - 1639 - mayo, 6 - Refiere los ynconbinientes que se ofreçen en el cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de dos deste mes çerca de la saca destes Reynos del oro y plata que viene de las Yndias. -- Señor - Vuestra Magestad fue servido de remitir a este Consejo una orden de dos del corriente que dize assí: En consulta que me hizo la Junta del Almirantazgo, me representó que el capitán Juan Bernal, vezino de Sevilla, en un memorial que dio allí, adbierte que para obiar los ynconvenientes que resultan de que los extrangeros saquen destes Reynos la plata y oro que viene de las Yndias, sería buen medio que en retorno de las mercadurias que traen a vender, lleben frutos de la tierra con que los naturales se ynclinarán a la labrança...

Consulta original en la que se trata de cierto memorial de Juan Bernal en el que propuso que los extrangeros saquen frutos de la tierra en lugar de plata y oro, en sus viajes de retorno de los productos que trayen a España para vender, y en la que se hace referencia al medio proveido últimamente de conceder el 2% de la parte no usada de las licencias de saca para los hombres de negocios, así también para atajar la saca de moneda, plata y oro del Reino (2 h.f.).

795-3/14

2759.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 9, 11

CONSULTAS SOBRE PRORROGAS DE LICENCIAS DE SACA

Hazienda - 1639 - julio, 31 - Don Joseph Strata, sobre que Vuestra Magestad se sirva concederle nuevo término de 6 meses para sacar fuera destes Reynos 2.820.000 maravedís que le faltan de usar de una licencia de 37.500.000 maravedís que se dio a Carlo Strata, su padre, cuyo término espiró sin averla acavado de consumir. / Hazienda - 1639 - agosto, 28 - Lelio Ynbrea, sobre que se le dé nuevo término de 6 meses para la saca de 1.379.862 maravedís que le faltan de sacar de una licencia de saca que se le dio de 100.000 ducados el año de 1637 y espiró el término della sin averla acavado de consumir. / Hazienda - 1639 - setiembre, 11 - Juan Lucas Palabesín, sobre que se le dé nuevo término de 6 meses para sacar destes Reynos 19.610.116 maravedís que le faltan de usar de dos licencias que se le dieron el año de 1638 para la de 500.000 ducados por cuenta de las negociaciones y factorias de la Real Hazienda que tiene a su cargo y no a podido usar dellas por haver espirado el término.

Tres consultas originales en las que se trata de una prorroga de 6 meses en el término de tres licencias de saca que tienen los dichos hombres de negocios por no haberlos podido terminar de usar antes de su fecha de expiración (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

795-4/14

2760.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

MADRID

1639, 1, 30

SOBRE EL SALARIO DE LA PERSONA QUE RECIBIO MONEDA POR RESELLAR

Hazienda - 1639 - henero, 30 - Sobre la pretensión que Juan de Arizticaval, teniente de thessorero de la Cassa de la Moneda deste villa tiene de que respecto de haverle mandado que tubiese por su quenta y riesgo perssona que recibiesse y tocasse las partidas menudas de vellón que se trayan a resellar a ella se le haga bueno el salario que dio a la dicha perssona. -- Señor - Aviendo dado quenta a Vuestra Magestad este Consejo por consulta de 28 de noviembre del año passado de 1638...

Consulta original sobre la pretensión del dicho de que le reciba en su cuenta los gastos que hizo en pagar alguien para recibir los ochavos segovianos que enviaron a Madrid desde las demás casas de moneda para resellar después de que el resello de la moneda ya había terminado y se estaba al punto de cerrar la Casa (2 h.f.).

795-5/14

2761.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 7, 12

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA RESPECTO A JUROS TOMADOS

Hazienda - 1639 - 24 de março - En conformidad de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar dize lo que a pasado y se ofreçe en rraçón del preçio a que se a de contar por la rreduçión de vellón a plata de las quartas partes y medias anatas de juros de que Vuestra Magestad se valió los años pasados y éste para la paga que dellos se les a de haçer en juros de millones. - Ay votos singulares de don Antonio de Camporredondo y el marqués de los Truxillos. / Hazienda - 1639 - mayo, 4 - Segundo recuerdo para el despacho de una consulta sobre el precio a que se a de contar por la reduçión de vellón a plata de las quartas partes y media anata de juros de que Vuestra Magestad se balió los años de 1637, 1638 y 1639 para la satisfacción que se les an de dar en juros de lo que an de haver. / Hazienda - 1639 - julio, 12 - Recuerdo para el despacho de una consulta que se hizo en 24 de março deste año en que se dixo lo que a passado y se ofreçia en razón del preçio a que se a de contar por la reduçión de vellón a plata de las quartas partes y medias annatas de juros de que Vuestra Magestad se valió los dos años passados y éste y se embia copia de la dicha consulta.

Tres consultas originales, las dos últimas en recordatorio de la primera, sobre el premio que se van a dar para la reducción de vellón a plata en el pago de ciertos juros y media anatas que el rey tomó por su servicio, ya que el premio ha subido desde el tiempo que se valió de dichos valores (4 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

795-6/14

2762.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 5, 6

SOBRE REALES DE A OCHO FALSOS EN EL COMERCIO

Hazienda - 1639 - mayo, 6 - Da quenta de haverse tenido noticia en el Consejo que andan entre la moneda de plata muchos reales de a ocho falsos para que Vuestra

Magestad se sirba de mandar se ynbie orden al arçobispo governador del Consejo para que disponga que con todo recato y sin ningún alboroto ni demonstración, atienda y cuyde de la justiçia a ver si se puede descubrir.

Consulta original sobre avisos de reales de a ocho falsos en el comercio - Bartolomé Spinola encontró hasta 70 piezas - y en la que el rey aprueba la recomendación del Consejo para poner en marcha una investigación discreta sobre su origen (2 h.f.).

795-7/14

2763.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 5, 4

ACUÑAR VELLON CON COBRE CORTADO/CONSUMIR LICENCIAS DE SACAR A 2%

Hazienda - 1639 - mayo, 4 - Cunpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe en rrazón de si será bien labrar alguna moneda de vellón con el cobre de la que sea cortado; y se conforma el Consejo con lo que el de Castilla dize en esta materia por la consulta que va con ésta. -- Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar por orden de 27 de abril pasado...

Consulta original en la que se desestima la idea de acuñar alguna moneda de vellón con el cobre cortado del vellón ya consumido "por la alteraçión que causaría en todo" y en la que se recomienda, y el rey aprueba, una clausula que permita a los asentistas consumir las partes no usadas de sus licencias de sacar dinero fuera del Reino concediendoles el 2% de la dicha parte, para atajar y reducir la saca de tanta moneda (2 h.f.).

795-8/14

2764.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

TOLEDO

1639, 5, 29

JURO QUE NO CABE

El lizenziado don Pedro de Villalobos Espina, sobre que se le libren 291.712 maravedís que a doña Ana de Espina, su madre, se quedaron deviendo de lo corrido de 25.000 maravedís de juro de merced de por vida que tenía en la Cassa de la Moneda de Toledo.

Consulta original en la que se acuerda pagar en otra renta el referido juro que no ha cabido en la Casa de Toledo desde 1625 (2 h.f.).

795-9/14

2765.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL

1639, 5, 29

PAGO EN VELLON CON 25% PREMIO POR NO HABER PLATA

Hazienda - 1639 - mayo, 29 - Sobre que se paguen a Carlo Strata en vellón con 25% de premio 400.000 maravedís en plata que se le libraron por la Junta del Donativo en efectos y gracias que beneficiava don Juan Chacón por quenta de los asientos ordinarios y extraordinarios de 1638, por no aver plata de que pagarle en ella.

Consulta original en la que se acuerda pagar cierta libranza al dicho hombre de negocios en vellón con el premio de 25% por no haber plata disponible (2 h.f.).
795-10/14

2766.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

TOLEDO

1639, 10, 13

JUROS QUE NO CABE

Hazienda - 1639 - julio, 17 - Doña Ysabel de Mançhola, viuda, sobre que se le libren 178.388 maravedís que se le deben de lo corrido de 124.247 maravedís de juro situados en la Cassa de la Moneda de Sevilla y no cupieron. / Hazienda - 1639 - octubre, 17 - Da quenta del concierto ajustado con doña Juana Gudiel y Peralta en razón del crecimiento a 20 de 2.000 ducados de renta de por bida que doña Ynes María de Ayala tiene situados en la Cassa de la Moneda de Toledo para después que vaquen por ella.

Dos consultas originales sobre dos juros situados en la Casa de Moneda de Toledo que no caben 17-7-1639 (2 h.f.) y 13-10-1639 (2 h.f.).
795-11/14

2767.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

SEVILLA

1639, 7, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1639 - julio, 10 - Don Alonso de Villaroel, sobre que se le libren 2.000.000 de maravedís que a referido de versele de 300 de juro que diçe pertenezzerle en caveza de diferentes personas situados en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupieron.

Consulta original sobre la libranza en otra renta de un juro que no cabe en la renta del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).
795-12/14

2768.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1639, 9, 3

SOBRE EL CORTE DE CIERTA MONEDA DE VELLON PARA CONSUMIRLA

Hazienda - 1639 - setiembre, 3 - Sobre que, siendo Vuestra Magestad servido, se corten 15.000.000 de maravedís de moneda de vellón que ay proçedidos de los efetos señalados por el consumo della.

Consulta original en la que se aprueba el corte de la citada cantidad de moneda recogida en Sevilla de los medios elegidos para su consumo (2 h.f.).
795-13/14

2769.

C.J.H., leg. 795 (sin fol.)

MADRID

1639, 10, 7

SOBRE EL RECEPTOR DEL VELLON POR CONSUMIR

Hazienda - 1639 - octubre, 7 - Con una consulta de la comisión de Millones del reyno que trata de la perssona en quien a de entrar lo proçedido en Madrid de lo aplicado para el consumo del vellón. -- Señor - Con una orden de 3 deste mes...

Consulta original sobre el nombramiento de una persona en Madrid para recibir la moneda de vellón que se ha de cortar para su consumo (2 h.f.).

795-14/14

2770.

C.J.H., leg. 796 (sin fol.)

MADRID

1639, 2, 20

AFINACION, PUESTA A LEY Y SEÑOREAJE DE CIERTAS PARTIDAS

Hazienda - 1639 - febrero, 20 - Refiere haver dado quenta el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa que las partidas de plata labrada y oro que se entregan están faltas de ley y es neçesario afinarla para labrarla en moneda y pide orden para ello y por cuya quenta a de ser y tanvién los derechos del señoreaxe y monedaxe; en que el Consejo dize lo que se le ofrezze y pareze. / Hazienda - 1639 - hebrero <...> Por consulta deste día refiere haver dado quenta el teniente de thesorero de la Cassa que las partidas de plata labrada y oro que se entregaron para los enprestidos están faltos de ley y conbiene afinarla para labrarla en moneda y que pide orden para ello y por cuya quenta a de ser y tanbién los derechos del señoreaje y monedaje; al Consejo pareçe que el ponerse a la ley la plata y oro en la forma que convenga para labrarse en moneda y la merma deve ser por quenta de las partes, asistiendo a ello los dueños para que se se satisfagan y que lo demás que fuere neçesario para labrarla en moneda y los derechos de la labor y el señoreaje y monedaje sea por quenta de la Real Hazienda. / (idem)

Minuta de consulta sobre ciertas partidas de plata de vajilla entregadas a la Casa de Moneda de Madrid, para labrar en moneda por cuenta de los emprestidos al rey, que están faltas de ley y la duda sobre a cuenta de quien debe ser los gastos de su afinación y señoreaje (2 h.f.), con dos minutas de resumen de la consulta (2 h.c.) y (2 h.c.) (todos deteriorados).

796-1/2

2771.

C.J.H., leg. 796 (sin fol.)

MADRID

1639, 3, 2

AFINACION, PUESTA A LEY Y SEÑOREAJE DE CIERTAS PARTIDAS

Hazienda - 1639 - m<...> Dize lo que se le ofrece çerca de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar en razón del reçibo de la plata labrada que se entrega por plata de los enprestidos e del recaudo que se a de dar a sus dueños. / Hazienda - 1639 - març<...> - En consulta deste día diçe el Consejo lo que se le ofrece en razón de aver mandado Vuestra Magestad que con el recibo del tesorero de la Casa de la Moneda de la plata labrada que se entrega por quenta de los enprestidos...

Minuta de consulta sobre ciertas partidas de plata de vajilla entregadas a la Casa de Moneda de Madrid, para labrar en moneda por cuenta de los enprestidos al rey, que están faltas de ley y la duda sobre a cuenta de quien debe ser los gastos de su afinación y señoreaje, y el reparo que ha hecho los hombres de negocios con la resolución del rey de la consulta del 20-2-1639 en que se mandó que la la afinación sea a cargo de ellos (2 h.f.), con minuta de resumen de la consulta (2 h.c.) (muy deteriorados).

796-2/2

2772.

C.J.H., leg. 797 (sin fol.)

GENERAL

1639, 12, 12

PETICIONES DE LICENCIAS DE SACAR MONEDA

Señor - Carlo Strata... / Señor - Manuel Alvarez Pinto... / señor - Lelio Ymbrea...

Tres memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

797-1/3

2773.

C.J.H., leg. 797 (sin fol.)

SEVILLA

1639, 12, 1

REMISION DE MONEDA DE PLATA A LAS ARCAS EN MADRID

Señor don Antonio - 1639 - diziembre, 1 - En aprobación de aver remitido Juan de Asiayn Ugalde, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla 9.164.870 maravedís a las arcas de plata.

Billete de expedición de cédula de aprobación por el envío de ciertas partidas de moneda de plata desde la Casa de Moneda de Sevilla a las arcas en Madrid, de lo cual, 49.248 reales consistían de reales sencillos (1 h.f.).

797-2/3

2774.

C.J.H., leg. 797 (sin fol.)

GENERAL

1639, 10, 30

SOBRE LA INSTRUCCION PARA EL CONSUMO DEL VELLON

San Lorenzo El Real - 30 de octubre, 1639 - Su Magestad, con asignación de la

cantidad que toca a la Junta para el consumo de el vellón. -- Siendo tan importante el consumo de la moneda de vellón y ajustar las monedas en su valor intrínseco, así para el comercio en general como para conseguir muchas utilidades los particulares, especialmente los que tienen salarios y rentas redituales, se resolvió, como saveis, el hacerse por ley, y para este fin se ha tomado medio de ajustar por seis años una renta de un millón...

Orden del rey a Geronimo de Canencia en la que le manda despachar lo necesario para el reparto en la provincia de Madrid de lo que toca a cada ministro para el consumo y corte de la moneda de vellón (2 h.f.).

797-3/3

2775.

C.J.H., leg. 798 (sin fol.)

GENERAL

1639, 7, 21 (visto)

PETICION DE LICENCIA DE SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Francisco María Piquinoti; dize que a él se le ofreció por cuenta de su asiento deste año de 1639 de 382.000 escudos, lizençia para que pudiese sacar destos Reynos...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide una licencia para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de su asiento de provisión (2 h.c.).

798-1/2

2776.

C.J.H., leg. 798 (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1639, 6, 25 (visto)

JUROS QUE NO CABEN

Don Alonso de Villarroel, cavallero de la orden de Alcántara. -- Réditos que se deben de juros. -- M.P.S. - Don Alonso de Villarroel, cavallero de la orden de Alcántara, diçe que a él le pertenece la cobranza de 300.000 maravedís de renta situados en la Cassa de Moneda de Sevilla... / Señor - Don Alonso de Billarroel... / Señor - Don Alonso de Villarroel... / Señor - Don Alonso de Villarroel... / M.P.S. - Don Alonso de Villarroel...

Varios papeles del dicho en los que pide el pago en otra renta de ciertos juros que tienen en las Casas de Moneda de Granada y Sevilla y que no caben: petición (2 h.f.), tres memoriales (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y otra petición (1 h.f.).

798-2/2

799-0/0

2777.

C.J.H., leg. 800 (sin fol.)

GENERAL

1639, 3, 28 (visto)

PRORROGACION DE LICENCIA DE SACAR MONEDA

Señor - Duarte Fernández, dice que por cédula de Vuestra Magestad de 31 de diciembre de 1637 se le dio licencia de saca de 100.000 ducados para fuera destos Reynos y en 21 de diciembre de 1638 se le prorrogó por 4 meses...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide otra prorroga para una licencia que tiene para sacar moneda fuera del Reyno (2 h.c.).

800-1/4

2778.

C.J.H., leg. 800 (sin fol.)

GRANADA

1639, 10, 26

SOBRE LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Los administradores de la hazienda de Oraçio Levanto, thesorero que fue de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Granada; diçen que están dando la cuenta en la Contaduría Mayor de Yde la moneda que se rreselló en la dicha Cassa el sño passado de 1636, y es anssí que avendosele cargado dos partidas que se llevaron a rresellar a la dicha Cassa... / Este es un traslado bien y fielmente sacado de una petición dada por el doctor don Paulo Rrosi por los adminisradores de la haçienda de Oraçio Lebanto, difunto, y de una rrequisitoria despachada por el licenciado Manuel Rruiz de Aguado, alcalde de la Casa de la Moneda y autos en su virtud fechos que su tenor es como se sigue...

Memorial de los dichos en el que piden cédulas de aprobación de ciertas partidas en la cuenta del del resello de 1636 deñ difunto tesorero que fue, Horacio Levanto (2 h.c.), con un pliego de peticiones, autos y requisitorias en las que se trata de las partidas por resellar que vinieron de Marbella, Archidona y Espejo (8 h.f.).

800-2/4

2779.

C.J.H., leg. 800 (sin fol.)

GRANADA

1639, 3, 17 (visto)

TESTAMENTO Y VARIOS DEL TESORERO

Señor - Don Horaçio Andrés Lebanto, sobrino y heredero de Horaçio Levanto; dize que como consta de la clausula del testamento o sea cobdecilio del dicho su tio que presenta entre otros legados que le mandó fue una la merced que Vuestra Magestad le avía echo para que en Sevilla y su barrio de Triana, ninguna persona pueda arendar plata ninguna para bautismos, como se contiene en la cédula real que de la dicha merced ansimismo presenta... / Para que Oraçio Levanto y la persona o personas que el nombrare o quien le subçediere y no otra alguna, puede en la çiudad de Sevilla y su varrio de Triana y Araudles, arendar plata ninguna ni fuente, aguamanil ni vaso para bautismos... / En la çiudad de Granada a 6 días del mes de mayo de 1637 años, yo Oraçio Levanto, tesorero mayor de la Cassa de la Moneda deste Reyno y vezino de esta çiudad, digo que por quanto yo estoy enfermo en la cama de la enfermedad que Dios a sido servido de me mandar...

Memorial del dicho sobrino del difunto tesorero de la Casa de Moneda de Granada, Horacio Levanto, en el que pide nueva cédula sobre cierto privilegio que

heredó del dicho su tío para arrendar fuentes de bautismo en Sevilla (2 h.c.) y con el que presenta copia de la dicha cédula de 1634 (2 h.f.) y copia del testamento de su tío del 6-5-1637 (8 h.f.).

800-3/4

2780.

C.J.H., leg. 800 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1639, 9, 30

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL RECEPTOR DEL CONSUMO DEL VELLON

Comisión del Reyno de Millones - señor - setiembre, 30 de 1639 - Sobre el nombramiento de persona en quien entre lo proçedido y que proçediere en la villa de Madrid de la renta aplicada para el consumo de la moneda de vellón. -- Señor - Manuel Cortiços de Villasante, fiscal de la Junta de Minas y thesorero del Consejo de Haçienda, a hecho demostración en esta Junta de una cédula...

Consulta original de la Junta del Reyno de Millones sobre el nombramiento de un receptor para la moneda de vellón en Madrid que se ha de recibir de varios ministros y procedencias para su corte y consumo (2 h.f.).

800-4/4

2781.

C.J.H., leg. 801 (sin fol.)

GENERAL

1641, 12, 7 (visto)

PREMIO DE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA A 50%

Para dar un despacho de media anata de unos gajes del Consejo de Indias que aunque son en plata se pagan en vellón con premio de 40% según certificación de la Contaduría; suplico a v.m. me diga lo que últimamente está resuelto acerca de lo que se ha de cargar por el premio de la plata, me parece es a 50% conforme a la premática...

Billete entre secretarios en el que se observa la subida del premio de la reducción de vellón a plata desde 40% hasta 50% por una pragmática (2 h.c.).

801-1/4

2782.

C.J.H., leg. 801 (sin fol.)

POTOSI

1639, 1, 8

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR Y FUNDIDOR

Junta de Bestir la Casa - a 8 de enero, 1639 - Sobre que Bartolomé Astete de Ulloa, contador de la Real Hazienda de la ciudad de Los Reyes en las Indias y ensayador maior y fundidor de barras de la villa de Potosí, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de perpetuarle por juro de heredad el dicho oficio de ensayador y fundidor de barras sin obligación de enterar cosa alguna en las Casas Reales. - Y parece a la Junta que sirviendo con 46.000 pesos de a ocho reales pagados en çiertos plaços,

se le puede haçer esta merced.

Minuta de consulta de la Junta de Vestir la Casa sobre la perpetuación que pretende el dicho Bartolome Astete de Ulloa de sus oficios de ensayador mayor y fundidor de barras de la villa de Potosí (4 h.f.).

801-2/4

2783.

C.J.H., leg. 801 (sin fol.)

MEXICO

1639, 3, 5

CONFIRMACION DE OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR Y FUNDIDOR

La Junta de Bestir la Cassa - a 5 de março - 1639 - El convento de Carmelitas Descalços, que llaman del Desierto que está junto a México, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de que para un oficio de fundidor y ensayador mayor de la Cassa de la Moneda de aquella çiuudad que lo dejó para su sustento la persona cuyo era, se le dé confirmación de que la propiedad sea suya. - Y pareçe a la Junta por las causas que representa que se le puede conçeder, sirviendo con 6.000 pesos en platta. / (idem)

Dos minutas de consulta de la Junta de Vestir la Casa sobre la confirmación que pretende el dicho convento de la propiedad del oficio de ensayador mayor y fundidor de la Casa de Moneda de México que les dejó Melchor de Cuellar, que lo tenía, para su sustento (2 h.f.) y (2 h.f.).

801-3/4

2784.

C.J.H., leg. 801 (sin fol.)

POTOSI

1639

SOBRE LA PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR Y FUNDIDOR

Negoçios del Consejo de Indias. -- Relación de los negocios que están por despachar en el Consejo de las Indias sobre que ha havido diferentes ordenes para que se despachen. - Bartolomé Astete de Ulloa, fundidor y ensaiador maior de barras de Potosí pidió perpetuación para este ofiçio y después de muchas conferencias se ajustó que pagase 46.000 pesos de plata...

Relación de varios asuntos de los que se trata en el Consejo de Indias, uno de ellos siendo la resolución sobre el precio que ha de pagar Bartolomé Astete de Ulloa por la perpetuación de su oficio de ensayador mayor y fundidor de barras de Potosí (2 h.f.).

801-4/4

2785.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1639, 5, 21

SOBRE UNA LIBRANZA EN SEVILLA EN LUGAR DE MADRID

Carlo Strata, caballero de la orden de Santiago, dize que por çédula real de Vuestra Magestad de 6 de mayo de 1636 se le mandaron pagar 50.000 ducados de bellón en la Casa de la Moneda desta villa de Madrid por quenta del asiento de 2.150.000 ducados y por no haver tenido efecto...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide cédula de aprobación por haber recibido en plata en la Casa de Moneda de Sevilla cierta libranza que inicialmente le fue consignado en el resello de Madrid para reducir a plata (4 h.c.).
802-1/7

2786.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

TOLEDO

1639, 8, 13

SOBRE LA LABOR DE 91 BARRAS DE PLATA

Señor - Bartolomé Spinola, de los Consejos de Guerra y Hacienda de Vuestra Magestad; digo que por quenta de los 65.000 ducados qe se me han librado en la Cassa de la Contratación de Sevilla...

Memorial del dicho factor en el que pide licencia para labrar 91 barras de plata en la Casa de Moneda de Toledo sin pagar señoreaje por ser la labor por cuenta del rey (2 h.c.).
802-2/7

2787.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

GENERAL

1639, 11, 22 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Don Joseph Strata... / Señor - Don Joseph Strata... / Señor - Lelio Inbrea... / Señor - Franciso María Piquenoti... / Señor - Manuel de Paz... / Señor - Duarte Fernández... / Señor - Jorge de Paz... / Señor - Jorge de Paz... / Señor - Juan Lucas Palavesín... / Señor - Antonio Balvi...

Diez memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias o prorrogas de licencias para sacar moneda de plata y oro o barras de plata fuera del Reino para cumplir con sus asientos de provisiones (2 h.c. cada doc.).

802-3/7

2788.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

GENERAL

1639, 10, 27 (visto)

MINAS DE COBRE PARA MONEDA DE VELLON

Señor - Fray Martín Lobo, de la horden de San Francisco; dize que para su matalotaje y passaje a los Reynos de las Yndias y provincia de Guatemala donde ba al beneficio de las minas de cobre y traer 2.000 quintales del con que bate moneda ynymitable para el enemigo... / Señor - Frai Martín Lovo, de la horden de San Francisco; diçe que Vuestra Magestad fue servido de mandarsele den 2.000 reales

de ayuda de costa por una vez librados en el dinero destinado para el avío y pasaje de religiosos que van a las Yndias por cuenta de Vuestra Magestad, y en su defecto de qualquier dinero el más pronto que aya para poder comprar herramientas y açer su biaje a la provinçia de Guatemala, donde ba al beneficio de las minas de cobre para hacer moneda en estos Reinos...

Dos memoriales del dicho en los que pide el pago del mencionado ayuda de costa para comprar herramientas y efectuar su viaje a Guatemala para beneficiar cobre para la moneda de vellón de Castilla (2 h.c.) y (2 h.c.).
802-4/7

2789.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1639, 6, 16 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Don Francisco Çimbrón, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda Antigua de la çuidad de Segovia, diçe que en las quantas que ha dado en la Contadruía Mayor de Vuestra Magestad de lo que procedió y fue a su cargo del resello de la moneda... / Señor - Son Françisco Cimbrón, teniente de tesorero de la Casa Antigua de Moneda de la ciudad de Segovia; diçe que el año pasado de 1636, siendo superintendente del resello el contador Juan de Salaçar, entró en la dicha Casa en moneda de vellón vieja que por mandado de Vuestra Magestad se mandó resellar 37.835.831 maravedís de los cuales se resellaron tan solamente 36.148.337 maravedís; porque los 1.629.154 maravedís que montaron los ochavos labrados en la Casa del Ingenio de la dicha ciudad se dejaron de resellar... / M.P.S. - Don Francisco Çimbrón, theniente de thesorero de la Casa Antigua...

Memorial del dicho teniente del tesorero (2 h.c.) con certificación de los contadores mayores y el licenciado Luis Muñoz (4 h.f.), y petición (2 h.f.), del dicho en la que suplica le reciban en cuenta el valor del alcance que hizo en la cuenta del resello de 1636 por ciertos ochavos del Ingenio que él envió a la Casa de Madrid sin resellar y una partida de piezas que se quebraron en el resello (2 h.f.).

802-5/7

2790.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

TOLEDO

1639, 10, 3

SOBRE UNA CEDULA PARA ACUÑAR CIERTAS BARRAS

Señor - Francisco Diaz Méndez Brito, receptor del Consejo de Indias, dize que del dinero del dicho Consejo le han entregado 50 barras de plata que están en la Casa de la Moneda de Toledo, y para que se labre como mande Vuestra Magestad, suplica a Vuestra Magestad se sirva de mandarsele despachar la çédula como se hiço con el señor Bartolomé Spinola. / Aquí vi la cédula para labrar las barras...

Dos billetes entre el secretario Juan de Ortalora y otro sobre el despacho de cierta licencia para que el dicho Diaz Méndez Brito labre siertas barras en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.) y (2 h.c.).

802-6/7

2791.

C.J.H., leg. 802 (sin fol.)

MADRID

1639, 7, 21 (visto)

SOBRE LICENCIAS PARA TRAER Y ACUÑAR PLATA A MADRID

Señor - Juan de Ariztiçaval, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta villa, dice que algunos de los mercaderes de plata de la çuidad de Sevilla suelen venir a labrar su plata a esta Corte y Cassa de Moneda, y para que lo puedan haçer, suplica a Vuestra Magestad se sirva de mandar dar lizencia para que qualquier mercader de plata u otra persona pueda sacar de la dicha çuidad de Sevilla la cantidad de plata que quisiere traer a labrar en rreales a esta Corte y que para ello se despache cédula como se acostumbra...

Memorial del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid en el que pide que se den licencias a los mercaderes que quisieren llevar su plata de Sevilla a acuñar a Madrid (2 h.c.)

802-7/7

2792.

C.J.H., leg. 803 (sin fol.)

GRANADA/TOLEDO

1637, 7, 18 (visto)

CERTIFICACION DE PERTENENCIA DE JUROS

Señor - Don Pedro Vaca de Herrera, thesorero <general>, digo que me perteneçen <...>...

Memorial del dicho tesorero general en el que pide certificación de varios juros que le pertenecen, uno de ellos en la Casa de Moneda de Granada y otro en la de Toledo (2 h.c., deteriorado).

803-1/1

2793.

C.J.H., leg. 804 (sin fol.)

GENERAL

1640, 6, 4

SOBRE LA LABOR DE VELLON POR PLATA TOMADA EN 1620

Hazienda - 1640 - junio, 4 - Con dos consultas del Consejo de Yndias tocantes a la cobranza del alcance que se a hecho al Consulado de Sevilla en la quenta de la labor qe se hizo para la satisfacción de la octava parte que el rey nuestro señor que santa gloria aya, se valió de la plata que vino de las Indias para particulares el año pasado de 1620. -- Señor - Vuestra Magestad por una orden de 12 del pasado fue servido de mandar que viese en este Consejo la consulta ynclusa del de Yndias...

Minuta de consulta sobre la satisfacción de cierto alcance respecto a la labor de vellón para pagar la octava parte de la plata que el rey tomó de lo que vino para particulares de Indias en 1620 (8 h.f.) (hay algunos otros papeles relacionados).

804-1/3

2794.

C.J.H., leg. 804 (sin fol.)

GRANADA

1640, 4, 24 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Los administradores de la hazienda de Orazio Levanto, thesorero que fue de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Granada; dize que en 21 de hebreo passado de este año, Vuestra Magestad fue servido de dar le su rreal zédula para que el contador Juan Bautista de Ervas, que rreside en la dicha çiudad, desiçiese el yerro que avía en los libros de la dicha Cassa de dos partidas que se avían puesto duplicadas de moneda que se avía llevado a rresellar...

Memorial de los dichos en el que piden otra cédula de aprobación respecto a la corección de dos partidas duplicadas en la cuenta de la moneda que se recibió en Granada para resellar, por haber perdido la original (2 h.c.).

804-2/3

2795.

C.J.H., leg. 804 (sin fol.)

SEVILLA

1640, 10. 24 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Beatriz de Rivera, viuda de Juan Gallardo de Zespedes, veçina de la çiudad de Sevilla; dice que como tutora y curadora de sus hijos, goça dos juros que entran en finca de 22.523.820 maravedís situados por menor en la Casa de la Moneda de Sevilla y por mayor en las demás del Reyno...

Memorial de la dicha en la que pide el pago de su juro que lleva más de 10 años embargado al servicio del rey, o que embarguen otros juros posteriores al suyo que no fueron afectados (2 h.c.).

804-3/3

2796.

C.J.H., leg. 805 (sin fol.)

GENERAL

1640, 3, 5 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Lelio Inbrea... / Señor - Lelio Inbrea... / Francisco María Piquinoti... / Señor - El senador Maçeo Mazeo...

Cuatro memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda de plata y oro o barras de plata en pasta fuera del Reyno en cumplimiento de sus asientos de proviciones (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

805-1/3

2797.

C.J.H., leg. 805 (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 18

LOS CALDEREROS PAGAN MAS POR MONEDA DE COBRE QUE LAS CASAS
Murçia - 18 de mayo, 1683 - Señor don Luis de Salçedo - Que resçivió la orden para que los devitos de hasta fin de 1682 se puedan pagar en piezas de cobre. -- Reciví la carta de v.s. de 27 de abril proximo pasado con la popia de la orden de Su Magestad para que los devitos de sus rrentas reales y servicios de Millones de hasta fin del año pasado de 1682 se puedan pagar y satisfazer en las piezas de cobre con que se hallaren los contribuyentes y deudores, y que luego se junte cantidad considerable de este metal se conduzca a la Casa de Moneda más cercana para que en ella se labren ochavos siguiendo la ynstrucción y forma que se observó en la última lavor...

Carta del dicho al secretario Ignacio Baptista Rivas en la que acusa del recibo de la orden del rey para recibir cualquier moneda de cobre en pago por deudas a Hacienda por el valor no excediendo a 2 reales y medio por libra y en la que le advierte que hay un calderero en Murcia que paga 3 reales y medio por libra y muchas veces hay quien paga hasta cuatro reales por libra de cobre, lo que implica dificultades en el cumplimiento de la cédula (2 h.f.).

805-2/3

2798.

C.J.H., leg. 805 (sin fol.)

CUENCA

1640, 3, 8

SOBRE EL ALCANCE DE LA CUENTA DEL RESELLO DE 1636

M.P.S. - Los herederos de Juan de Baldes Lorençana, thesorero que fue de la Cassa de Moneda de la çuidad de Cuenca; dizen que an dado quantas en esta Contaduría Mayor dellas de lo que pertenezió a la Real Hazienda de la moneda de vellón que se reselló en la dicha Cassa el año passado de 1636, de que estubo por superyntendiente el contador Alonso de Yepes...

Petición de los dichos herederos en la que piden certificaciones respecto a cierto alcance en la cuenta de la moneda resellada en 1636 por unos ochavos segovianos remitidos sin resellar a la Casa de Moneda de Madrid y partidas de moneda que se quebró en el resello (2 h.f.).

805-3/3

2799.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 4, 23

SOBRE REALES DE A OCHO FALSOS PROCEDENTES DE INDIAS

Hazienda - 1640 - abril, 23 - Refiere haverse entendido que en el dinero que a benido de Sevilla del de la flota, vienen muchos reales de a ocho falsos y lo que conbiene que se ponga remedio en ello. -- Señor - Por consulta de 6 de mayo del año passado, dio quenta a Vuestra Magestad el Consejo de haverse tenido noticia entonces que andaban entre la moneda de plata muchos reales de a ocho falsos...

Consulta original en la que se recuerda otra consulta anterior sobre reales de a ocho falsos en el comercio y en el que el Consejo advierte de que ahora han

aparecido en dinero entregado a los hombres de necogicos procedente de Sevilla y Indias (2 h.f.).
806-1/10

2800.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 9, 7

REDUCCION DE VELLON A PLATA A 38%

Haçienda - 1640 - 7, septiembre - Sobre haver pedido el senador Maço Maçoey que se le reduzgan el vellón de su fatoria 150.000 ducados a plata y se le permita reçivir plata y dar vellón a goçar y goçar; y al Conssejo parece se le permita trocar 100.000 ducados con que no exçada de 38% y que también pueda husar de la negociaçion de goçar y goçar.

Consulta original sobre la pretension del dicho factor de "que se le dé liçencia para poder tomar plata y dar vellón a goçar y goçar" ya que le han entregado vellón en lugar de plata para su provisión y en la que el Consejo recomienda le dejan trocar vellón a plata con un premio de hasta 38%, no obstante la pragmática sobre reducciones (2 h.f.).

806-2/10

2801.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 1, 12

REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA PROVISIONES

Hazienda - 1640 - henero, 12 - Bartolome Spinola, sobre que Vuestra Magestad se sirba de mandar que en las quantas de sus factorias, se le passen algunas partidas cuyos trueques de vellón a plata exceden de 30%. -- Señor - Por cédula de 23 de setiembre del año passado de 1638, fue Vuestra Magestad servido de mandar se hiciessen buenos a Bartolomé Spinola en las quantas de sus factorias 1.780.788 maravedís por los mismos que habrá pagado y gastado en trueques de vellón a plata...

Consulta original sobre la pretension del dicho de que le reciban en sus cuentas ciertos gastos de trueques de moneda por el valor de hasta 37 y medio % por reducciones de vellón a plata, y en la que se cita el porcentaje del premio durante varios meses de 1638 y 1639 variando desde 30% hasta 37 y medio % (2 h.f.).

806-3/10

2802.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1640, 2, 15

SOBRE PRESTAMOS PARA EL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON

Hazienda - 1640 - hebrero, 15 - Refiere que los honbres de negoços prestan 50.000 ducados de moneda de vellón para cortar en Sevilla, i que conbiene que Vuestra

Magestad se sirba de mandar declarar a quien se ha de entregar allí.

Consulta original en la que el Consejo pregunta a quien se han de entregar los 50.000 ducados que los hombres de negocios han prestado en vellón para efectuar su corte y consumo.

806-4/10

2803.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

TOLEDO

1640, 7, 19

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1640 - julio, 19 - Doña Juana de Luxan y Venavides, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cosas 80.000 maravedís que se le deven de lo corrido los años de 1638 y 1639 de 40.000 que tiene de juro de merced durante su vida en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupieron.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha de que le paguen su juro en otra renta por no caber en la del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

806-5/10

2804.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 5, 25

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA LAS PROVISIONES

Hazienda - 1640 - mayo, 25 - Refiere haver suplicado a Vuestra Magestad, Bartolomé Spinola, le haga merced de mandar que se le reciban en las quantas de sus factorias lo que a montado la redución de vellón a plata de dibersas partidas demás de los 30 por ciento de que tiene permisión por una çédula y de lo dispuesto por las premáticas que tratan de los truecos de vellón a plata. -- Señor - Por el mes de março del año passado de 1638 representó a Vuestra Magestad en este Consejo, Bartolomé Spinola, que por quenta de sus factorias de los años passados de 1636, 1637 y 1638, le abía sido precisso valersse en materia de truecos...

Consulta original sobre la pretension del dicho de que le reciban en sus cuentas ciertos gastos de trueques de moneda por el valor de hasta 37 y medio % por reducciones de vellón a plata, y en la que se cita la nueva pragmática sobre reducciones del 21-1-1640 y la fluctuación del porcentaje del premio durante varios meses de 1638 y 1639, variando desde 30% hasta 37 y medio % (2 h.f.).

806-6/10

2805.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

SEVILLA

1640, 6, 30

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1640 - junio, 30 - Don Luis Gudiel y Peralta, del Consejo de Vuestra Magestad, sobre que se le libren 211.000 maravedís que se le deben de lo corrido

de 75.000 du juro que a rrefreido pertenecerle situados en la Cassa de la Moneda de Sevilla por menor y por mayor en las demás del Reyno.

Consulta original sobre la pretensión del dicho de que se traslade su juro de la Casa de Moneda de Sevilla donde no cabe, a otra renta (2 h.f.).
806-7/10

2806.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 10, 12

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA LAS PROVISIONES

Hazienda - 1640 - octubre, 12 - Sobre que se den por reducidos a Luis Roxero Claresi por quenta del vellón que se le devía dar trocado por su asiento de 192.000 escudos, 20.000 ducados con 38% y que no se le carguen yntereses del vellón que de lo necesario para esto hubiere tenido yndispuesto y se le dé licencia para trocarlos con que no exceda de los dichos 38%. -- Señor - Por el asiento tomado con Luis Roxero Clarisse en 30 de octubre passado de 1639 sobre la provisión...

Consulta original en la que se acuerda conceder licencia al dicho hombre de negocio para reducir vellón a plata con un premio de ahsta 38% para su asiento de provisiones, no obstante lo dispuesto por la última pragmática sobre reducciones (2 h.f.).

806-8/10

2807.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

GENERAL

1640, 10, 9

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA LAS PROVISIONES

Hazienda - 1640 - octubre, 9 - El duque de Turssi y demás particulares que sirben a Vuestra Magestad con galeras en la esquadra de Génoba, sobre ajustar el premio que se les a de hazer bueno por la reducción a plata de lo que devriendoseles pagar en ella se les paga en vellón.

Consulta original en la que se conceda la misma autorización a los señores que sirven con las galeras en la escuadra de Génova de reducir todo el vellon a plata con un premio de hasta 38%, no obstante la última pragmática que limita los premios a 28%, por el valor de la cantidad que debían haber recibido en moneda de plata y han recibido en vellón en su lugar (2 h.f.).

806-9/10

2808.

C.J.H., leg. 806 (sin fol.)

SEVILLA

1640, 11, 23

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1640 - noviembre, 23 - Doña Veatriz de Ribera, viuda de Juan Gallardo de Çéspedes y tutora y curadora que dize ser de sus hijos, sobre que se le libren

187.500 maravedís que se deben de lo corrido el año de 1630 de dos juros de la miama summa situados por menor en la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla y por mayor en todas las demás del Reyno.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha de que la paguen su juro en otra renta, ya que no cabe en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).
806-10/10

2809.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

GENERAL

1640, 10, 20

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Francisco María Piquenoti; dize que por su asiento extraordinario de 212.100 escudos deste presente año de 1640 se ofreçió se le daría lizençia para sacar destes reynos 76.475.300 maravedís...

Memorial del dicho hombre de negocio en el que pide licencia para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de su asiento de provisiones (2 h.c.).
807-1/7

2810.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1640, 4, 3

SOBRE EL CORTE Y CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLON

La materia del consumo y corte del vellón camina con el aprieto y esfuerços que v.s. mande sin dejarlo de la mano y con la asistencia que se requiere... / Sevilla - 1640 - Traslado de la caussa criminal que se a fulminado por mandado de la Junta de la execución de el corte y consumo de la moneda de vellón y querella de Fernando García Bueno, receptor de el dicho consumo desta ciudad de Sevilla - Contra - Pedro de Santiago, Antonio Maldonado, presos.

Carta a Joseph González sobre el corte y consumo de la moneda de vellón en Sevilla (2 h.f.) con traslado de la causa criminal contra dos señores de los Almojarifazgos en Sevilla que cometieron fraude en declarar cierta moneda cortada y consumida cuando no lo era (36 h.f.).

807-2/7

2811.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1640, 4, 17

SOBRE EL CORTE Y CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLON

Sevilla - a 17 de abril - 1640 - Sobre la materia del consumo de la moneda. - Para responder sobre lo de la fundición del vellón. / Lorenço del Río Estrada, familia del santo ofiçio jurado de Sevilla, contador del número della para Su Magestad y de la Juntta del cortte y conssummo de la moneda de vellón que se cortta en ella; serttifico que... / Por los libros de la razón del nuevo derecho inpuesto para el

consumo de la moneda de vellón que están a mi cargo... / Restos que se deven al consumo del vellón y paran en poder de diferentes personas...

Carta de Bernardo de Hileras en Sevilla a Joseph González sobre varios aspectos de su comisión (2 h.f.) con tres relaciones inclusas sobre el reparto y lo cobrado en lo del consumo de la moneda de vellon en Sevilla y Andalucía (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

807-3/7

2812.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

CUENCA

1640, 3, 4

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Los herederos de Juan de Valdés Lorenzana, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Cuenca; dicen que an dado cuenta en esta Contaduría Mayor dellas de lo que perteneçió a la Real Hazienda de la moneda de vellón que se reselló en la dicha Casa el año pasado de 1636 de que estuvo por superintendente el contador Alonso de Yepes y en la dicha cuenta haçemos de alcance 2.088.691 maravedís que proçeden de havernos entregado demás de lo que se devía al tesorero general... / Señor - Don Matheo de Valdés Lorençana, regidor perpetuo de la ciudad de Cuenca, por mi y en virtud del poder que tengo de don Pedro de Valdés Lorençana, mi hermano, canónogio de la santa iglesia de Cuenca, como testamentario de Juan de Valdes Lorençana, nuestro padre...

Resumen de expediente sobre el alcance de cuenta contra Hacienda por el tesorero de Casa de Moneda de Cuenca en el resello de 1636 debido a un error en su cuenta que dio lugar al pago de demasiado dinero al tesorero general en Madrid (2 h.f.), con memorial de los interesados sobre lo mismo y en el que piden restitución del dinero (2 h.c.).

807-4/7

2813.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

MADRID

1640, 2, 11

SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA MONEDA PARA VALERSE

Casa de Moneda -- El Consejo desea saver si en la Casa de la Moneda desta villa de Madrid ay alguna cantidad de moneda proçedida del resello de la de vellón último o otro género de cosa de que pueda proceder dinero...

Carta de Juan de Otalora Guevara al secretario Martín de Medina Lasso de la Vega en la que le pregunta sobre la existencia de algún dinero en la Casa de Moneda, con su respuesta al margen del 21-2-1640 "en la Casa de Moneda desta villa de Madrid, abrá después de resellada la moneda de vellón que se a recojido, asta 400.000 maravedís de que podrá valerse el Consejo" (2 h.f.).

807-5/7

2814.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

GENERAL

1640, 10, 11 (visto)

EJEMPLO DEL CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLON

La villa de Sahagún - Sobre el consumo de la moneda. -- Alonso de San Martín, en nombre de la villa de Saagún; digo que para el consumo de la moneda de vellón se repartió a la dicha villa 230.212 maravedís para que por espacio de seis asos pague en cada uno la dicha cantidad...

Expediente sobre el reparto del consumo de la moneda de vellón en el partido de Sahagún que empieza con una petición a nombre del pueblo para que el Consejo reduzca la cantidad que debería aportar cada año por la pobreza y escasez de sus vecinos (15 h.f.).

807-6/7

2815.

C.J.H., leg. 807 (sin fol.)

GENERAL

1640, 10, 11 (visto)

EJEMPLO DEL CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLON

La çiudad de León - Sobre el consumo de la moneda. -- En la muy noble y leal çiudad de León a 2 días del mes de abril de 1640, estando juntos y congregados en su Ayuntamiento los señores justicia y rrejimiento de la dicha ciudad...

Expediente sobre el reparto del consumo de la moneda de vellón en León y su provincia con una extensa relación de los nombres de los contribuyentes y la cantidad que cada uno a aportado (23 h.f.).

807-7/7

2816.

C.J.H., leg. 808 (sin fol.)

GENERAL

1640, 9, 3 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Alexandro Palavesín y hermano Gentil; diçen que por su asiento de 800.000 escudos de provisiones... / Señor - Antonio Balvi, diçe que Vuestra Magestad le mandó dar en 31 de diziembre de 1639 una licencia de saca...

Dos memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.) y (2 h.c.).

808-1/3

2817.

C.J.H., leg. 808 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1640, 7, 19

RELACION DE SERVICIOS DE FERNANDO DE RIVERO

Su Magestad - 1640 - julio, 19 - Por Fernando de Rivero. -- Vease en el Consejo de

Hazienda el memorial incluso de Fernando de Rivero y cerca de lo que suplica y con atención a lo que representa se tendrá cuenta con su persona en las ocasiones de su profesión conforme a sus méritos. / Señor - Fernando de Rivero: diçe que sirbió a Vuestra Magestad muchos años en el oficio de thesorero de el Yngenio de labrar moneda de la çiudad de Segovia y que aumentó la Real Haçienda de Vuestra Magestad más de 150.000 ducados labrando cada marco de moneda de bellón 11 maravedís menos, y el de plata 7, de como lo labraron los thesoreros sus anteçesores y de como se labró en todas las demás cassas de moneda...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que vea en el Consejo la pretensión de Fernando Rivero, teniente de tesorero que fue del Ingenio de Segovia para una plaza de contador de Resultas o de la Razón (2 h.f.), con petición del interesado inclusa con relación de sus servicios incluyendo después de la tenencia de tesorería del Ingenio: en la administración de varias rentas en Toledo en 1634 como los Millones y la media anata, y ahora está desde hace un año en Madrid gestionando varios papeles (2 h.f.).

808-2/3

2818.

C.J.H., leg. 808 (sin fol.)

TOLEDO

1640, 7, 19

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1640 - julio, 19 - Doña Juana de Luxan y Venavides, sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cosas 80.000 maravedís que se le deven de lo corrido los años de 1638 y 1639 de 40.000 que tiene de juro de merced durante su vida en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupieron.

Minuta de consulta sobre la pretensión de la dicha de que le paguen su juro en otra renta por no caber en la del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

808-3/3

2819.

C.J.H., leg. 809 (sin fol.)

SEVILLA

1640, 3, 9

SOBRE UNA COMISION ADICIONAL AL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA

Hazienda - 1640 - março, 9 - Refiere necesitarse en Sevilla de una persona en cuyo poder entren dibersas partidas de la Real Hazienda entretanto que se dispone dellas; y que siendo Vuestra Magestad servido se podría encomendar a Juan de Asiayn Ugalde, sin obligarle a que dé fianças. -- Señor - En la ciudad de Sevilla se necesita de una persona de buen crédito y opinion... / Hazienda - 1640 - março, 9 - En consulta deste día rrefiere el Consejo necesitarse en Sevilla de una persona en cuyo poder entren dibersas partidas para truecos que se an de haçer de la moneda de vellón a plata y otros que se an de cobrar en la Casa de la Contratación...

Minuta de consulta sobre la necesidad que tiene el Consejo de una persona en Sevilla para recibir cierto dinero procedente de reducciones de vellón a plata (2 h.f.), con minuta de resumen de la misma en la que se considera a Juan de Asiayn Ugalde, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, para dicho puesto ya

que "se tiene experiencia de su puntualidad y aber dado buena cuenta de lo que se le a encargado antes de agora" (2 h.c.).
809-1/1

2820.

C.J.H., leg. 810 (sin fol.)

TOLEDO

1640, 4, 21 (visto)

SOBRE LA ACUÑACION DE 18 BARRAS DE PLATA

Señor - Francsco Díaz Méndez Brito, receptor general del Consejo de Indias; diçe que tiene entregadas el la Cassa de la Moneda de la çuidad de Toledo 18 barras de plata para labrarlas en reales por maravedís del dicho Consejo y porque conforme a las ordenanças no pueda el tesorero de la dicha Cassa labrar por si ninguna plata sin particular çédula de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho receptor en el que pide se dé licencia al tesorero de la Casa de Moneda de Toledo para acuñar las 18 barras de plata que el Consejo de Indias tiene allí para labrar, como se hizo también el año pasado de 1639 (2 h.c.).

810-1/2

2821.

C.J.H., leg. 810 (sin fol.)

TOLEDO

1640, 10, 13

SOBRE EL FUTURO EMPLAZAMIENTO DE LA CASA DE MOLINOS

Su Magestad, Dios le guarde, ha hecho merced a don Onorato Oliberio del usso de una canal questá en el río Tajo junto a la del yngenio de agua que sube al Alcáçar de Toledo para rueda de un molino con calidad que siempre que Su Magestad la hubiere menester para su servicio o para darsela a otra persona se le pueda tomar...

Billete de Francisco de Prado a Geronimo de Villanueva sobre la media anata que ha de pagar el dicho que recibió la merced del uso de un canal de agua sobre el Tajo en Toledo y en el que se cita el pago que ha de hacer al Convento de San Agustín para dicho uso (2 h.c.). (Este parece ser el emplazamiento donde en 1661 se comenzó a construir la Casa de Moneda de Molinos en Toledo, proyecto que luego fue abandonado sin haber levantado más que los cimientos y algunas paredes del edificio).

810-2/2

NOTA: Hay abundante documentación sobre el consumo de la moneda de vellón en muchos diferentes ciudades, pueblos y partidos en los legajos 810, 811, y 812.

2822.

C.J.H., leg. 811 (sin fol.)

GRANADA/TOLEDO

1641, 1, 30 (visto)

SOBRE VARIOS JUROS QUE NO CABEN

Señor - Don Pedro Vaca de Herrera, thesorero general de Vuestra Magestad , diçe que por escrituras y recaudos asentados en los libros de mercedes, le pertenece 1.649.000 maravedís de corridos de los años de 1619 hasta el de San Juan de 1634...

Expediente de varios papeles sueltos sobre numerosos juros del dicho tesorero general que no caben, incluyendo unos situados en las Casas de Moneda de Granada y Toledo (27 h.c. + 6 h.f., en total).

811-1/2

2823.

C.J.H., leg. 811 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1640, 8, 23 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL RESELLO DE 1636

Señor - Don Françisco Zimbrón, theniente de thesorero de la Casa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia; dize que por quenta de los 1.681.622 maravedís que hizo de alcance a la Real Hazienda en la que dio de lo que proçedió del resello de la moneda que en la dicha Casa se hizo el año passado de 1636... / Señor - Don Francisco Çimbrón... / Señor - Don Francisco Cimbrón... / El Rey - Mi thesorero de la Cassa de Moneda desta villa de Madrid, o vuestro lugar theniente; por parte de don Francisco de Çimbrón, theniente de thesorero de la Cassa Antigua de Moneda de la ciudad de Segovia, se me a echo relación que en las quantas que a dado... / Señor - Don Francisco Çimbrón, theniente de Thessorero de la Cassa Antigua de Moneda de la çiudad de Segovia, diçe para que se le librasen los 612.622 maravedís que por quenta de los 1.681.622 maravedís que hiço de alcance a la Real Haçienda...

Varios papeles sobre el alcance de cuenta del resello de 1636 de Francisco Zimbrón, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Segovia, principalmente por los ochavos segovianos que él envió a la Casa de Moneda de Madrid sin resellar y partidas de monedas que se quebraron durante el resello, y su pretensión para cierta recompensación: 3 memoriales del interesado (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), minuta de cedula del rey del 22-6-1639 en la que pide información sobre los ochavos segovianos recibidos de Zimbrón (2 h.f.), y otro memorial del dicho en el que pide información de los contadores mayores, que responden a continuación (2 h.c. + 6 h.f.).

811-2/2

2824.

C.J.H., leg. 812 (sin fol.)

GENERAL

1640, 8, 31

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Fernando de Tinoco; dize que por su asiento de 328.250 escudos de provisiones ordinarias de fin de deziembre de 1639 y este año de 1640, se le ofresció liçença de saca...

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide una licencia para sacar moneda fuera del Reino en cumplimiento de su asiento de provisiones (2 h.c.).

812-1/2

2825.

C.J.H., leg. 812 (sin fol.)

SEVILLA

1640, 6, 26

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Luis Gudiel y Peralta, del Consejo de Vuestra Magestad; diçe que a él le perteneçen un juro de 75.000 maravedís de renta al quitar questá en caveça de don Gaspar Osorio, situado por menor en la Casa de la Moneda de Sevilla y por mayor en las demás del Reyno... / M.P.S. - Don Luis Gudiel y Peralta...

Memorial (2 h.c.) y petición (4 h.f.) del dicho en los que pide el pago del referido juro en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Sevilla.

812-2/2

813-0/0

2826.

C.J.H., leg. 814 (sin fol.)

GENERAL

1640, 9, 11

SOBRE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA PARA LAS PROVISIONES

Hazienda - 1640 - 30 de agosto - Entre otras cosas que el Consejo consultó con Su Magestad este día cerca de permisión de trueques de la plata fue que por haverse entendido que por el Consejo de Cruçada se avía tratado de un negocio tocante a esto y que no estaba prebenido que no se pueda exsceder en trocar a más de 38%, combenía que Su Magestad se sirviese de mandar se adbierta y prevenga para que aquel exemplar no haga consecuencia para los asentistas y factores; con que Su Magestad fue servido conformarse. / Señor - Alexandro Palavesín y Gerónimo Gentil; deçimos que en conformidad del asiento... / Remito a v.m. esas cartas de Gerónimo Gentil... / El Consejo de Hazienda a acordado remita a v.m. el pliego incluso de Geronimo Gentil donde revoca una orden que dio a v.m. en razón de reducciones de plata... / Juan Garçía Davila Muñoz, secretario del rey nuestro señor y del de su Real Haçienda, çertifico que Su Magestad (Dios le guarde) en consultas de su Consejo de Haçienda de 25 y 30 de agosto passado deste año fue servido de resolver en conformidad de lo ofreçido por Alexandro Palavesín y Gerónimo Gentil que tomasen por su quenta y riesgo reducir de vellón a plata... / Alexandro Palavesín y Gerónimo Gentil - Relación de la plata que an reducido por la permisión que Su Magestad les dio para hazerlo.

Varios papeles sobre la permisión que el rey concedió a Alejandro Palavesín y Gerónimo Gentil para trocar vellón a plata para sus asientos de provisiones con un premio de hasta 39%, no obstante la última pragmática que limita los premios a 28%: resumen de consulta (2 h.c.), memorial de los interesados del 24-8-1640 (2 h.c.), billete de Antonio de Camporredondo del 31-8-1640 (2 h.c.), carta de Juan García Davila Muñoz a Juan Bautista Pio del 31-8-1640 (2 h.f.), certificación de permisión del rey para que los dichos interesados puedan trocar vellón a plata con

un premio hasta 39% no obstante la pragmática (2 h.f.) y relación de las partidas reducidas desde la fecha de la permisión hasta 25-10-1640, fechada en 25-10-1640 (2 h.f.).
814-1/3

2827.

C.J.H., leg. 814 (sin fol.)

VALLADOLID

1640, 11, 27

CONFLICTO DE COMPETENCIAS JUDICIALES EN UN CASO SOBRE
MONEDAJE

Señor - Don Diego Gasca de la Vega Bernardo de Quiros y Salcedo, alferez maior de la çiudad de Valladolid y thesorero de la Casa Real de la Moneda della; diçe que por leyes destos Reynos y privilegios conçedidos a los ofiçiales de las casas de la moneda dellas, está mandado que de las causas civiles en que fueren reos toque el conoçimiento privativamente a los alcaldes dellas con inhibiçión de todas las demás justicias... / Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, don Diego Gasca de la Bega Bernardo de Quiros y Salcedo...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid en el que pide cédula de inhibición para que la Chancillería de Valladolid se abstenga en el conocimiento de una causa contra él interpuesto por la viuda de Diego Enriquez, su teniente de tesorero que fue, respecto a los derechos de monedaje de la labor de la moneda que pertenecen a estos oficios (2 h.c.), con carta de poder del dicho tesorero a Lucas Quiñones en el dicho caso (2 h.f.).

814-2/3

2828.

C.J.H., leg. 814 (sin fol.)

GENERAL

1640, 12, 12

SOBRE PROCEDIMIENTOS EN RECIBIR PLATA DE VAJILLA POR PAGOS

Señor - El thesorero don Pedro Vaca de Herrera; diçe que en las arcas se an reçivido y van reçiviendo de diferentes personas diferentes cantidades de plata labrada, assí por lo que se les a repartido para compra de juros como por otras cosas; y porque la dicha plata labrada se a de fundir y es fuerça tenga en ello Vuestra Magestad mucha costa en la dicha fundiçión y merma, y algunas personas bienen a pedir mucha de la dicha plata labrada por el pesso como se a entregado en las dichas arcas, en que parece puede haver alguna conbeniençia por escusarse la dicha fundiçión...

Memorial del dicho tesorero general en el que pide resolución y cédula sobre ciertos procedimientos que se efectua en recibir plata de vajilla por pagos relativos a su tasación y las cartas de pago (2 h.c.).

814-3/3

2829.

C.J.H., leg. 815 (sin fol.)

GENERAL

1640, 2, 2

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA EN PASTA PARA PROVISIONES

Señor don Antonio - 1640 - hebrero, 2 - A Francisco María Piquinoti, Jorge de Paz de Silbeira, Fernando Tinoco, y Duarte Brandón Suárez, 42.750.000 maravedís en plata en el dinero de la flota por sus asientos extraordinarios.

Billete de expedición de cuatro cédulas para la entrega de plata de la flota a cada uno de los cuatro citados hombres de negocios para sus provisiones y en el que se ordena el pago "del dicho dinero en monedas de oro o plata o texos de oro o barras de plata contando lo que fuere en monedas de oro al precio común que corren y sin descontarles por lo que se les parare en plata en pasta 12 maravedís por marco ni otra cosa alguna" que a veces se descontaba por el valor de la fundición de las barras (1 h.f.).

815-1/3

2830.

C.J.H., leg. 815 (sin fol.)

GENERAL

1640, 1, 9 (visto)

PETICIONES DE LICENCIAS PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Duarte Blandón Auárez, dize que por el asiento tomado... / Señor - Jorge de Paz Silveyra, cavallero del orden de Santiago, digo que por el asiento que hiçe de 656.500 escudos...

Dos memoriales de los dichos hombres de negocios en los que piden licencias para sacar moneda y barras de plata fuera del Reino en cumplimiento de sus asientos de provisiones (2 h.c.) y (2 h.c.).

815-2/3

2831.

C.J.H., leg. 815 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1640, 3, 16

SOBRE UN ASIENTO DE PROVISION DE COBRE PARA EL VELLON DE 1624

S.C.R.M. - El conde de Schronburg, embaxador del emperador, dize que conviene al derecho de Su Magestad Cesarea que se le dé una certificación de lo que por los libros reales parece que se queda deviendo... / Señor enperador -- El Consejo quiere saver qué cantidad de maravedís se deve al señor enperador de Alemania... / El Rey - Por quanto el conde de Franquenbug, embaxador en mi Corte del serenissimo emperador, mi muy charo y mui amado tio, a ofreçido de provherme 6.000 quintales de cobre para la labor de la moneda de vellón... / Hazienda - 1640 - março, 16 - Refiere la çertificación que a pedido el envaxador del señor emperador de lo que le deve a Su Magestad Çesaria de una merced de 20.000 ducados al año echa al señor archiduque Maximiliano Ernesto. / Hazienda - 1640 - março, 16 - En consulta deste día refiere el Consejo a la çertificación que a pedido...

Varios papeles sobre el saldo de la deuda al emperador de Alemania por cierto cobre que proveyó en España para la labor de la moneda de vellón: memorial del interesado (2 h.c.), billete del secretario Juan de Otalora Guevara a los contadores

de la razón con su respuesta citando partidas de cobre entregadas a la Casa de Moneda de Valladolid y licencias para sacar moneda de plata para pagar por el cobre (2 h.f.), copia del asiento firmado en Madrid a 19-9-1624 para la provisión del dicho cobre con numerosas condiciones estipuladas (4 h.f.), minuta de consulta (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.).

815-3/3

#816

2832.

C.J.H., leg. 816, (sin fol.)

GENERAL

1640, 9, 8

SOBRE TROCAR PLATA A VELLON PARA PROVISIONES GENERALES

Su Magestad - 1640 - 8 de septiembre - Para trocar plata a vellón. -- La cantidad de plata efectiva que es menester para las provisiones del año que viene es la que tiene entendido ese Consejo y supuesto que casi todas las consignaciones son en vellón, vea luego si alla camino de afijar los trueques sin riesgo de que crezcan ni se alteren y también se procure por los caminos que se an intentado y tratado estos años el que se busque toda la cantidad de plata que fuere posible por vellón en aquella conformidad y de lo que se hiciere y ajustare se me dará luego quenta sin detención de una sola ora de tiempo, siendo tan necesario ganarle.

Orden del rey relativo al trueque de plata a vellón para provisiones generales, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

816-1/2

2833.

C.J.H., leg. 816, (sin fol.)

GENERAL

1641, 3, 12

REDUCCION DE VELLON A PLATA CON PREMIO DE 48%

Su Magestad - 1641 - março, 12 - Por don Joan de Bustamante. -- La junta de don Luis Gudiel y el conde de Montalban me a dado quenta que haviendo resuelto que a don Juan de Bustamante, gentilhombre de la Cassa, se le pagasen la mitad de sus gages en un juro de millones, el Consejo de Hazienda a ordenado que se ajuste la quenta contando la reducción a plata a razón de a 48 porçiento, y he resuelto que haciendose a los juristas desquento a 25 porçiento de lo que se les paga en juro, se haga con él lo mismo que se hace con ellos.

Orden del rey relativo al premio del trueque de vellón a plata en gages y juros, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

816-2/2

2834.

C.J.H., leg. 817, carp. 1, fols. 9-11

MEXICO

1640, 11, 11

VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR EN PROPIEDAD

Consejo de Indias - a 23 de agosto, 1640 - Satisfaze a una orden de Vuestra Magestad sobre la execuçión de los expedientes beneficiados por la Junta de vestir la Cassa. / Junta de bestir la Cassa - a 2 de septiembre - 1640 - Responde a una consulta del Consejo de Indias en que diçe que ha dado despachos a todos los negoçios que beneficiados por esta bía... / Relaçión de los negoçios beneficiados por la Junta de bestir la Casa... / La Junta de bestir la Casa - a 11 de noviembre, 1640 - Sobre que mande Vuestra Magestad que el Consejo de Indias despache... / La Junta de bestir la Casa - a 28 de abril, 1640 - Diçe a Vuestra Magestad la dilaçión que hay en dar despachos... / Señor - Haviendo beneficiado esta Junta un expediente de los Carmelitas Descalços del Conbento del Desierto junto a Méjico en 6.000 pesos sobre que se le diese confirmaçión del oficio de ensayador mayor de la Casa de Moneda de aquella çuidad para que la propiedad fuese suya... / La Junta de Bestir la Casa - a 11 de noviembre, 1640 - Da quenta a Vuestra Magestad de que en cumplimiento...

Varios papeles sobre la propiedad del ensayador y fundidor mayor de la Casa de Moneda de México que fue dejado al citado convento por él que lo tenía a causa de su muerte, confirmado por el rey en consulta de la Junta de 5 de marzo de 1639, pero cuyos papeles aun no han sido despachados: Consulta original (2 h.f.) con billete (2 h.f.), minuta de consulta (3 h.f.), minuta de la misma (1 h.f.), relación de varios oficios beneficiados incluyendo éste (4 h.f.) y minuta de esta relación (4 h.f.) incluso, y minutas de otras consultas sobre lo mismo (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.) y (1 h.f.).

817-1/1

2835.

C.J.H., leg. 818, carp. 1, fol. 47

MEXICO

1641, 2, 13

VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR EN PROPIEDAD

Remito a vuestra merced copia de las ordenes que a havido de Su Magestad y decretos del Conssejo çerca de la graçia que Su Magestad ha hecho al convento de los Carmelitas descalços que llaman del disierto que esta junto a México en la Nueva España... / Carmelitas descalços del desierto junto a Méjico. -- Copia de una orden de Su Magestad.

Billete de Gabriel de Alarcón a Juan Pardo sobre la media anata del oficio de ensayador y fundidor mayor de la Casa de Moneda de México (2 h.c.), con relación de varias ordenes sobre la herencia de este oficio al dicho convento por Melchor de Cuellar, propietario que lo tenía en perpetuidad y ahora muerto (4 h.f.).

818-1/32

2836.

C.J.H., leg. 818, carp. 1, fol. 60

GENERAL/MADRID

1641, 6, 8

PLATA DE VAJILLA PRESTADO AL REY

El señor don Antonio (de Camporedondo) - 1641 - 8 de junio - A Duarte Fernandez 14.900.772 maravedís para satisfaçión de plata de emprestidos. -- Haga v.m. cédula

para que el thesorero de la Casa de Moneda desta Villa de Madrid... / Relación de la platta que se me ha entregado por vellón, la de reales por premio de 50 por ciento y la labrada a 47 por ciento, por mi asiento de 988.425 escudos de provisiones generales. / Relación de la platta labrada que se me ha entregado por mi asiento de provisiones generales deste año además de los 14.757 reales que se me entregaron por vellón con 47 por ciento de que ya tengo dado relación.

Billete de cédula de pago (2 h.f.), con relación (2 h.f.) y otra adicional (2 h.c.), de plata de vajilla y reales en moneda entregada en la Casa de Madrid prestado al rey y pagado con moneda de vellón resellada.

818-2/32

2837.

C.J.H., leg. 818, carp. 1, fol. 71

GENERAL

1641, 10, 1

SOBRE PLATA QUE VINO DE INDIAS SIN REGISTRAR

Hazienda - 1641 - octubre, 1 - Con las consultas ynclussas deste Consejo y del de Yndias y cartas de dos ministros de Sevilla sobre averiguación de la plata que vino fuera de registro en estos galeones. / Haçienda - 1641 - septiembre, 25 - Con una consulta del Consejo de Indias y cartas del regente de Sevilla y de don Juan de Gongora en raçón de las diligencias que han hecho para saver la plata que se ha traydo sin registro.

Dos consultas originales sobre el grave aumento en la plata que viene de Indias sin estar registrada en los barcos y los remedios que propenen para averiguar y remediar este problema (2 h.f.) y (2 h.f.).

818-3/32

2838.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

GRANADA

1641, 11, 26

SOBRE QUE NO TRAIGAN MONEDA PARA RESELLAR

Granada - 1641 - noviembre, 26 - Don Andrés Levanto. -- La de v.m. de 19 deste mes e rezibido y leo como quedava firmada de Su Magestad, que Dios guarde, la çédula para el nuebo resello de la moneda labrada de 2 y 4 maravedís de el nuebo Yngenio de Segovia...

Carta del dicho al secretario Juan de Otorra Guebara en la que le acusa recibo de otra suya y le informa que tiene todo preparado para iniciar el resello pero aun no ha empezado por no haber entrado cantidad de moneda suficiente para comenzar la labor (2 h.f.).

818-4/32

2839.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO/VARIAS CASAS

1641, 12, 5

INICIO DEL RESELLO/MONEDA RESELLADA FALSA

Contador Diego de Durán Escobar, carta de 24 de octubre, 1641. / Contador Diego Durarán, carta de 14 de noviembre, 1641. / Contador Diego de Durarán, carta de 7 de noviembre, 1641. / Contador Durarán, carta de 5 de diciembre, 1641.

Cuatro cartas del dicho contador en Madrid al contador Andrés de Villarán, superintendente y encargado del montaje de la Casa de la Moneda en Trujillo para el resello, sobre varios asuntos y en especial en la última carta noticias de muchos fraudes en el resello por falsificaciones con más de siete condenados a muerte en tres diferentes casos en diferentes sitios (2 h.f., cada carta).

818-5/32

2840.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

BURGOS/TRUJILLO

1641, 5, 13

SOBRE PREPARAR LA CASA DE TRUJILLO

Manuel Velazquez del Gudillo, carta de 13, mayo de 1641 -- Bien desseada era su carta de v.m....

Carta del dicho en Burgos al contador Andrés de Villarán en Trujillo sobre varios asuntos y en la que le consuela de que va a ser penoso el preparar la Casa de Trujillo para el resello por haber estado fuera de uso (2 h.f.).

818-6/32

2841.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 6, 18

PROPOSITO DE LA CASA/ACUÑADORES NO SIRVEN DE SOLDADOS

Su Magestad, Dios le guarde muchos años, mandó formar esta Cassa aquí y el principal yntento fue para tener dinero pronto para el socorro del ejercito que tiene en estas fronteras y de 60 acuñadores que an estado trabajando asta ora, sólo me an quedado 32 acuñadores porque los demás los e despedido por no ser necesarios...

Billete de Andrés de Villarán, superintendente de la Casa en Trujillo, a Gutierre de Meneses, corregidor de la misma ciudad, en el que le informa sobre los motivos del rey en poner casa de moneda en Trujillo y que no debe intentar a inscribir a los acuñadores como soldados aunque hayan algunos despedidos por falta de labores (2 h.c.).

818-7/32

2842.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 6, 9

PETICION PERSONAL

Juan Castellanos, carta de 9 de junio de 1641 - a Andrés de Villarán, guarde nuestro señor, contador de resultas de Su Magestad en el resello de Trujillo.

Carta del dicho a Andrés de Villarán en la que le pide un puesto de trabajo en la Casa de Trujillo para el potrador de esta carta (2 h.f.).
818-8/32

2843.
C.J.H., leg. 818, (sin fol.)
BURGOS
1641, 3, 18
SOBRE JURISDICCION EN FRAUDES DEL RESELLO
Don Francisco de Baçán, corregidor de Burgos del Tribunal de Quentas - Consulta - que hizo al contador de Hazienda sobre lo que pase en Burgos.
Carta del dicho sobre jurisdicciones en Burgos respecto al seguimiento de casos de fraude en el resello (2 h.f.).
818-9/32

2844.
C.J.H., leg. 818, (sin fol.)
TRUJILLO
1641, 4, 25
PETICION PERSONAL
Contador Jusepe Pulido, carta de 25 de abril, 1641.
Carta del dicho desde Madrid a Andrés de Villarán, superintendente de la Casa en Trujillo, en la que le pide un puesto de trabajo en la casa de moneda para un amigo (2 h.f.).
818-10/32

2845.
C.J.H., leg. 818, (sin fol.)
GENERAL/TRUJILLO
1641, 9, 5
PREMIO DE REDUCCION A 94%
Don Felipe de Ons Pacheco y Medina, carta de 5 de septiembre, 1641.
Carta del dicho en Madrid a Andrés de Villarán sobre cierta deuda atrasada y que ahora la reducción corre a 94% (2 h.f.).
818-11/32

2846.
C.J.H., leg. 818, (sin fol.)
GENERAL/TRUJILLO
1641, 8, 22
PREMIO DE REDUCCION A 88%
Don Felipe de Ons Pacheco, carta de 22 de agosto, 1641.
Carta del dicho en Madrid a Andres de Villarán en Trujillo sobre cierta deuda atrasada y que ahora la reducción corre a 88% y más (2 h.f.).
818-12/32

2847.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 9, 2

SOCORRO AL EJERCITO CON EL RESELLO

El conde de Monterrey, capitán general del exercito de Estremadura, carta de Vadajoz de 2 de septiembre, 1641.

Carta del dicho en Badajoz a Andrés de Villarán, superintendente de la Casa de Trujillo, en la que le pregunta qué cantidad tiene disponible del resello para el urgente socorro del ejercito (1 h.f.).

818-13/32

2848.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

GRANADA/TRUJILLO

1641, 7, 9

SOBRE DERECHOS Y SALARIOS DE OFICIALES DEL RESELLO

Juan Pérez de Oretia, superintendente de la Casa de Moneda de Granada, carta de 9 de julio, 1641.

Carta del dicho a Andrés de Villarán en Trujillo en la que le pregunta sobre los derechos a los oficiales en la labor del resello porque "andan preguntando" y sobre su propio salario de mil maravedís que le parece "tan corto" (1 h.f.).

818-14/32

2849.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

BURGOS

1641, 4, 12

LLEGA MUCHA MONEDA PARA RESELLAR

Lizenciado Bartolomé Fernández de Carrión - carta de 12 de abril, 1641 -- Mal ha hecho v.m. de no escribir a sus amigos pues todos le fuimos afectos y nos pessó se fuesse; agalo v.m. y acuerdasse de todos y en mi es mayor la quexa. Mucho es el dinero que viene a esta Cassa y el que se sabe vendrá y se hecha menos su buen despacho que no ay el que avía por más que se quiera dar, arto estimara veer aquí a v.m. por muchas caussas...

Carta del dicho de la Casa de Burgos a Andrés de Villarán en la Casa de Trujillo sobre la llegada de moneda para resellar y asuntos generales (2 h.f.).

818-15/32

2850.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

BURGOS

1641, 4, 5

NOMBRAN HASTA 100 RESELLADORES

Lizenciado Carrión - carta de 5 de abril, 1641 -- A Madrid escribí a v.m. el lunes

siguiente de su buena partida y sea ay la llegada con la salud que desseo a v.m. Aquí se hecha y hechará menos a v.m. La moneda que viene es mucha y se an nombrado asta 100 reselladores...

Carta del dicho en la Casa de Burgos a Andrés de Villarán en la Casa de Trujillo sobre asuntos del resello y generales (2 h.f.).

818-16/32

2851.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

BURGOS

1641, 3, 25

ASUNTOS PERSONALES

Lizenciado Carrión - carta de 25 de março, 1641. -- V.m. aya llegado a su cassa con entera salud y aya allado con ella a muger y suegros...

Carta del dicho en la Casa de Burgos a Andrés de Villarán en la Casa de Trujillo con breves saludos personales (2 h.f.).

818-17/32

2852.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

GENERAL

[1641

TALLA Y PESO DE LA MONEDA RESELLADA

Aviendose pesado en la balanza 100 marcos, se dividieron en 100 pesos y a raçón de 37 piezas cada marco que es el más ajustado peso se puedeazer porque unos pesan a 38 y otros a 39 y otros a 40 y otros a 36, se toma por más ajustado a 37 piezas, y pesaron 9 marcos y seis onzas de forma que del peso por mayor al de por menor ay de diferencia 3 marcos y dos onzas, y azen después de resellados, aviendose contado a la mano, 870 reales y 4 maravedís.

Breve nota sin señas sobre el peso de la moneda resellada y su valor por marco, transcrito enteramente arriba (media h.c.).

818-18/32

2853.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 10, 30

RESELLO DE LA SEGOIVANA/ASUNTOS PERSONALES

Don Juan Gonzalez Rejón - carta de 30 de octubre, 1641 -- Quando yo esperava a v.m. y crey que ubiera llegado o llegara muy presto e savido que mandan quedar a v.m. para el resello de la moneda segobiana, cosa que me a dado mucha pena así por los negocios...

Carta del dicho en Madrid a Andrés de Villarán en la Casa de Trujillo sobre asuntos personales y en la que implica que Villarán quedará en Trujillo para en nuevo resello de la moneda segoviana (2 h.f.).

818-19/32

2854.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 7, 10

DIARIO DE MONEDA RECIBIDA PARA RESELLAR

Borrador para el dinero resellado que se a de recoger en esta Casa de Moneda de Trujillo - enpeçose a recibir en 10 de mayo de 1641 que fue el día en que acudió por que asta entonces no avía acudido maravedís ningunos.

Cuaderno de partidas de moneda recibida a diario para ser resellada desde 10 de mayo hasta 10 de julio de 1641 (40 h.c.).

818-20/32

2855.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

MADRID/TRUJILLO

1641, 7, 11

LISTA DE ACUÑADORES

Lista de acuñadores de Madrid. -- De Casa Tejada. -- Los de Trujillo. / Lista de acuñadores. -- De Casa Tejada -- De Trujillo. / Lista de acuñadores -- desde 11, julio, 1641.

Tres minutas de listas de acuñadores en la Casa de Madrid, Trujillo y la Casa Tejada (?) con anotaciones sobre que si tienen y trajeron sus propios martillos (2 h.f. cada lista).

818-21/32

2856.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1642, 3, 15

CARTAS VARIAS

Andrés de Villarán...

Conjunto de cartas y papeles varias a Andrés de Villarán desde 17 de julio de 1641 hasta 15 de marzo de 1642 de: Pedro Valle de la Çerda, Andrés de Camporedondo, su propio mujer otros, sobre asuntos personales y con referencias al tiempo añadido que este ha de quedar en Trujillo para el nuevo resello de la moneda segoviana (1 h.c.), (1 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

818-22/32

2857.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 6, 17

DIARIO DE MONEDA RECIBIDA PARA RESELLAR

En 12 de abril de 1641 se enpeçó a recibir moneda en la Casa de Moneda de Trujillo y se ba recibiendo las partidas en este vorrador contenidas por sus días en esta manera.

Cuaderno de moneda recibida a diario para resellar en Trujillo desde 12 de abril hasta 17 de junio de 1641 (43 h.f., encuadernado verticalmente por el medio).
818-23/32

2858.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1642, 2, 17

DIARIO DE MONEDA RECIBIDA PARA RESELLAR

Borrador de la moneda segoviana que se recibe en esta Casa de Moneda de Trujillo para darle valor de doze y seis maravedís como Su Magestad lo tiene mandado por su cédula de 22 de octubre de 1641 - publicose la orden en 29 de octubre y desde 11 de noviembre se enpieça a recibir dinero. / Segundo borrador de la moneda segoviana que se recibe en esta Casa de Moneda de Trujillo, enpeçose a saver en el desde 12 de diziembre, 1641 en adelante - ay primer borrador asta 11 de diziembre de dicho año.

Dos diarios de la moneda recibida en la Casa de Trujillo para resellar, el primero con fechas de entradas desde 1 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 1641 (36 h.c.) y el segundo con fechas desde el 12 de diciembre de 1641 hasta el 17 de febrero de 1642 (36 h.c.).

818-24/32

2859.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

CUENCA

1641, 10, 9

RELACION DE MARCOS RESELLADOS

Quenca - 1641 - octubre, 9 - del contador Gerónimo de Arredondo - Ynvía la quenta de los gastos de lo resellado en la Casa de la Moneda de aquella ciudad. / Cassa de la Moneda de la çuidad de Cuenca - Relaziòn - de lo que inportan los derechos del thesorero de los marcos netos ressellados desde 9 de marzo que se dio principio al resello asta 9 de ottubre deste año y de las pieças quebradas, portes pagados, gastos de conduçión y otros menores y salarios que en dicho tiempo han de haver superintendente, behedor, guardas y portero.

Carta del dicho contador y superintendente al secretario Juan de Otorla Guevara (2 h.f.), con relación de los 901.186 marcos resellados en el período señalado y gastos incurridos en la labor (2 h.f.).

818-25/32

2860.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 12, 23

ATRACO DE LA CASA POR EL EJERCITO

Truxillo - 1641 - diciembre, 15 - del contador Andrés de Villarán - Avisa del dinero que se a sacado de la Casa de la Moneda. / Don Juan de Garay, caballero de la orden de Santiago, maestro de campo general y gobernador de las armas del real exercito que se junta en esta ciudad para entrar en Portugal... / Hazienda - 1641 - diciembre, 23 - Da quenta de lo que el contador Andrés de Villarán, superintendente de la Casa de la Moneda de Truxillo a escrito de que con violençia y por fuerça de armas, se saca todo el dinero que procede del resello en aquella casa. / Hazienda - 1641 - diciembre, 23 - En consulta deste día, da quenta a Vuestra Magestad el Consejo de lo que el contador Andrés de Villarán...

Carta de Andrés de Villarán a Antonio de Camporedondo y Río en la que le informa de los acontecimientos de la casa, en particular un asalto al tesoro por parte del ejercito con 50 arcabuzeros de toda la moneda segoviana que se estaba resellando cuando no les fue librado todo el dinero que dicen se necesitaba para sus provisiones (2 h.f.), con testimonio del suceso y comisión incluso (4 h.f.), minuta de consulta (2 h.f.) y parte de minuta de consulta (1 h.c.) sobre lo mismo.
818-26/32

2861.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 3, 31

ATRACO DE LA CASA POR EL EJERCITO

La Coruña - 1641 - março, 31 - El contador Goyenaga - Avisa haverse valido el marques de Valpariso de 80.000 reales de vellón que se estava resellando.

Carta del dicho a Antonio de Camporedondo y Río en la que le informa sobre cantidades reselladas hasta la fecha y de que el marques de Valparaiso, gobernador del Reino, con ayuda del sargento mayor de la plaza con una escuadra de arcabuzeros, llevó todo el dinero que se estaba resellando para gastos urgentes del ejercito (2 h.f.).

818-27/32

2862.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1641, 9, 7

SOBRE PORTES/YA NO ENTRA MAS DINERO PARA RESELLAR

Segovia - 1641 - setiembre, 7 - de Francisco de Vea - Avisa del recivo de la carta sobre la paga de los portes de la moneda de vellón.

Carta del dicho superintendente al secretario Juan de Otalora en la que le acusa recibo de resolución de la Junta sobre portes de la moneda y le informa que ya no entra más moneda para resellar (2 h.f.).

818-28/32

NOTA: En el legajo número 818 y algunos de los siguientes, hay una gran cantidad de billetes de despacho de cédulas de pago en libranzas de la moneda resellada

dirigidos a los tesoreros de todas las casas de moneda (excepto el Ingenio de Segovia).

2863.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

GENERAL

1641, 5, 28

REDUCCIONES CON PREMIOS DE 50%

Relación jurada y firmada que doy yo, Jorge de Paz de Silveira, cavallero de la orden de Santiago, de las partidas de vellón que e pagado a diferentes personas por cantidades de plata que han entregado por vía de reducción y conducciones dellas en los días que avaxo hirá declarado y de orden de los ministros que aquí se dirá en la manera siguiente.

Relación de partidas individuales de plata labrada y reales en moneda reducidas a vellón durante el mes de mayo de 1641 a premios entre 47% y 50% (2 h.f.).

818-29/32

2864.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

GENERAL

1641, 1, 29

CESE DEL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON

Murcia - la ciudad - 1641 - enero, 29 - Sobre que cese lo que se cobra allí para el consumo del vellón. -- Don Pedro Fernandez de Córdoba, corregidor desta ciudad, en virtud de reales hordenes que tiene a mandado çesar en el corte y consumo de la moneda de bellón y prosigue en que se cobre el repartimiento que para ello estava hecho entre sus vecinos...

Carta de la ciudad de Murcia en la que informa que se ha cesado el corte y consumo del vellón como ordenado (2 h.f.).

818-30/32

2865.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 8, 7

EL OFICIO DE TALLADOR RESPECTO AL RESELLO

Valladolid - 1641 - agosto, 7 - del contador Francisco de Çornoza - Informa lo que a pasado cerca de la quexa que a dado Antonio Jordan, teniente de tallador mayor de la Casa de la Moneda, de que no se usa con él el oficio. / Testigos acuñadores diçen; desde que se començó el resello asta mediado junio, sirvió Antonio Gorden el oficio de tiniente de tallador con mucha puntualidad, dando lo necesario a 120 acuñadores... / Antonio Jordan, teniente de tallador de la Cassa Real de Moneda desta çuidad; digo que el año pasado de 1636 mandó Su Magestad rresellar la moneda de vellón y hiço el oficio de theniente de tallador Juan López de Estrada, platero... / Manuel Martinez, en nombre de Antonio Jordan, theniente de tallador... / Yo, Antonio de Herrera, scrivano del Rey nuestro señor y procurador del número desta çuidad de Valladolid y scrivano de la Real Cassa de Moneda della; certifico...

Varios papeles sobre la expulsión del dicho teniente de tallador de su puesto, concedido por el propietario del oficio, por la mala calidad de su trabajo y otras inquietudes, ya que era arcabuzero y no artista, con interesantes detalles de la vida interior de la casa y los oficiales: carta del superintendente-contador al secretario Juan de Otalora Guebara (2 h.f.), con nota (2 h.c.), testimonio con autos, información y testigos (6 h.f.), petición con informe (3 h.f.) y testimonio (2 h.f.), todo sobre lo mismo.
818-31/32

2866.

C.J.H., leg. 818, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 7, 30

PROCESO CONTRA ACUÑADOR DEL RESELLO

Sevilla - 1641 - julio, 30 - Don Luis de Yepes - al señor marques de Monasterio - Tocante al resello que se haze en la Cassa de Moneda de Sevilla.

Carta del dicho al dicho sobre el resello que se esta haciendo en la Casa de Sevilla con proceso a continuación contra algún acuñador que robó monedas con interesantes detalles sobre la vida interior de la sala de acuñaciones (22 h.f.).

818-32/32

2867.

C.J.H., leg. 819, carp. 1, fol. 12

GENERAL

1641, 10, 4

PELIGROS PARA LA FLOTA Y SUS METALES

Su Magestad - 1641 - octubre, 4 - Manda Su Magestad se hagan obras meriterios con motivo para el buen subceso de la venida de la flota en salvamento. -- Cada día ay nuevos motivos de recelar el peligro de los galeones y flotas que an de venir este año placiendo a Dios, pues si por nuestros pecados (no lo permita su divina magestad) les sucediese un açar, no cave en el descurso la ponderación de los daños que se seguirían...

Curiosa orden del rey para que cada miembro del Consejo, tribunales de oydores y Contaduría Mayor de Cuentas haga algún servicio de agrado a Dios, ademas de las rogativas universales, para el sano y salvo llegada de la flota de este año (2 h.f.).

819-1/29

2868.

C.J.H., leg. 819, carp. 1, fol. 17

GENERAL

1641, 4, 26

USAR EL RESELLO PARA DESPACHAR LA FLOTA

Su Magestad - 1641 - abril, 26 - Con una consulta del Consejo de Yndias sobre lo pedido para el avería de alguna cantidad de dinero prestada del resello para el despacho de la flota. -- Vease en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa del de Indias y sobre lo que propone de que se le dé al comercio alguna cantidad de la

moneda resellada para acavar de despachar la flota de Nueva España, se me consulte luego lo que pareciere.

Orden del rey al Consejo transcrito enteramente arriba (2 h.f.).
819-2/29

2869.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

MADRID

1643, 7, 20

SOBRE UNA PARTIDA DE LA CUENTA

Señor - Juan de Ariztiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda desta villa, diçe que al tiempo que se publicó la baja de la moneda de bellón avía en la pieça donde se trocava la moneda por bentanilla...

Memorial del dicho en el que pide le reciben en cuenta cierta partida de moneda resellada que estaba en la ventanilla de los trueques, respecto a su cuenta desde 21 de febrero de 1641 hasta 15 de septiembre de 1642 para el resello del vellón (2 h.c.).

819-3/29

2870.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

MÉRIDA

1641, 3, 7

PROPUESTA DE FORMAR CASA DE MONEDA EN MÉRIDA

Hazienda - 1641 - Refiere quan conviniente será señalar una cassa en Mérida donde se reselle la de vellón de aquel distrito assí al servicio de Vuestra Magestad como al vien de los dueños de la moneda. / Hazienda - 1641 - março, 7 - Refiere la forma en que se podría disponer el resello de la moneda de vellón que huviere en Estremadura en conformidad de lo mandado por Vuestra Magestad. / Don Fernando de Contreras - 1641 - março, 5 - Sobre que se reselle en Mérida la moneda de vellón de aquella provincia. / Hazienda - 1641 - 7 - En consulta deste día refiere el Consejo el papel que se a recibido del secretario don Fernando de Contreras sobre que para la moneda de vellón que se huviere de resellar se señale en Mérida una cassa donde se reselle sin que se le dé título de cassa de moneda ni a persona alguna de tessorero della ni monedero..

Tres minutas de consultas (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) sobre una carta de Fernando de Contreras (2 h.f.) sobre la conveniencia de formar casa en Mérida para resellar la moneda ya que el ejercito se basa allí y con el aparente visto bueno del Consejo.

819-4/29

2871.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1641, 10, 26

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Segovia - 1641 - octubre, 26 - Francisco de Vea -- E recevido la carta que v.m. me embió en 22 deste con la orden del nuevo resello que Su Magestad, Dios le guarde, manda se haga en la moneda labrada en el Ingenio desta ziudad y al mismo punto se publicó...

Carta del dicho superintendente de la Casa Vieja de Segovia al secretario Juan de Otalora Guebara en la que le acusa recibo de la orden para resellar el vellón del Ingenio (2 h.f.).

819-5/29

2872.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

CUENCA

1641, 10, 26

PORTES/NUEVO RESELLO/DATOS TECNICOS

Cuenca - 1641 - setiembre, 18 - Geronimo de Arredondo / Cuenca - 1641 - octubre, 26 - Don Alexandro Justiniano. / Cuenca - 1641 - octubre, 26 - Geronimo de Arredondo.

Carta de Geronimo de Arredondo al secretario Juan de Otalora Guevara sobre portes de la traída de la moneda resellada hasta esta fecha (2 h.f.); carta de Alexandro Justiniano al mismo secretario en la que le acusa recibo de la orden para resellar la moneda de vellón de a 2 y 4 maravedís del Ingenio subiendolas el valor hasta 6 y 12 maravedís respectivamente (2 h.f.) y otra carta de Arredondo al mismo secretario en la que le informa de haber dispuesto la preparación de cuños para el nuevo resello de la moneda segoviana y le envía muestras de dicho resello "para que se sirva enseñarlas a los señores de la Junta y sino contentaren es de considerar ser muy recia la moneda, más que la que de presente se resella, y lo grabado en ella no permite a que estampe más el cuño" (2 h.f.).

819-6/29

2873.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 10, 26

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Valladolid - 1641 - octubre, 26 - Francisco de Zornoça.

Carta del dicho al secretario Otalora Guevara en la que le acusa recibo de la orden para resellar la moneda de a 2 y 4 maravedís del Ingenio, subiendolas el valor hasta 6 y 12 maravedís respectivamente (2 h.f.).

819-7/29

2874.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 10, 21

NUEVO RESELLO/DATOS TECNICOS

Sevilla - 1641 - octubre, 21 - del contador don Luis de Yepes - Sobre el resello de la

moneda segoviana.

Carta del dicho al secretario Otalora de Guevara en la que le acusa recibo de la orden para resellar el vellón del Ingenio y le pregunta sobre varias cuestiones técnicas respecto a la calidad del resello y como evitar falsificaciones (2 h.f.).
819-8/29

2875.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

GENERAL

1641, 10, 29

COMO EVITAR FRAUDES EN EL NUEVO RESELLO

Lo que parece conbiene se haga en la execución del resello de la moneda segoviana para que se escusen fraudes.

Interesante relación de 14 sugerencias, firmada por Juan de Asayun Ugalde en Sevilla el 29 de octubre de 1641, de maneras en las que se puede evitar fraudes en el nuevo resello del vellón del Ingenio incluyendo cambios del cuño en fecha y diseño, pedir ayuda del nuncio del Papa para que los religiosos no resellan moneda falsamente en los conventos como ha pasado en anteriores resellos y en la que le informa que puedan resellar hasta 30.000 marcos por día en Sevilla (2 h.f.).
819-9/29

2876.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1641, 9, 21

SOBRE LIBRANZAS

Segovia - 1641 - setiembre, 21 - del tesorero de la Casa de la Moneda - Avisa de lo que a pagado a Alexandro Palavesin.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa sobre ciertas libranzas al dicho hombre de negocios (2 h.f.).
819-10/29

2877.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

GENERAL

1641, 7, 2

PROYECTO DE RESELLAR VELLON DEL INGENIO

Su Magestad - Junta del resello - 1641 - julio, 2 - Que se trate en la Junta de ver si será tiempo de que se recoxan los quartos segovianos y se consulte. -- Según la noticia que se me ha dado, la moneda que se a resellado y el útil que queda della para mi hacienda hasta oy importa quatro millones, con poca diferencia, y la librado por ordenes mias, siete, y según el presupuesto de lo que es necesario para las provisiones del exercito falta por librar un buen pedaço; con estas consideraciones y las que ofrece el aprieto presente de las cosas, se vea en la Junta que trata del resello del vellón si no obstante lo resuelto de que los quartos segovianos quedasen para la postre, será tiempo de que se recojan; tratase y discurrase sobre ello y

consulteseme lo que pareciere.

Orden del rey en la que manda al Consejo estudiar el posible resello del vellón del Ingenio para recaudar los fondos para el ejercito que no resultaron suficientes con lo que se esta resellando en este momento, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

819-11/29

2878.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

CUENCA

1641, 10, 12

SOBRE EL RECIBO DEL VELLON ANTIGUO RESELLADO

Cuenca - 1641 - octubre, 12 - del contador Geronimo Arredondo - Sobre el recivo del vellón antiguo resellado.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le pide perdón por haber equivocado en las ordenes que dio sobre la recepción del vellón antiguo resellado (2 h.f.).

819-12/29

2879.

C.J.H., leg, 819, (sin fol.)

GRANADA

1641, 10, 22

SOBRE LAS CUENTAS

Granada - 1641 - octubre, 22 - de Juan Pérez de Oreña.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa que no ha enviado la "relación de lo que monta lo marcado, derechos del tesorero, salarios de los oficiales reales, portes de la moneda y cizalla" por estar enfermo en la cama (2 h.f.).

819-13/29

2880.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 12, 22

SOBRE FRAUDES EN EL RESELLO

Sevilla - 1641 - octubre, 22 - Don Luis de Yepes. -- Señor - Los fraudes que se an echo en esta ziuudad y su reynado en el resello de la moneda de vellón an sido tantos como Vuestra Magestad a sido ynformado que an movido a vuestra merced a enviar a don Pedro de Mezquita, alcalde de Corte, a la aberiguaçión y castigo dellos...

Carta del dicho en la que hace patente los graves problemas en Sevilla por los fraudes y falsificaciones en el resello con "muchos prisiones y rigurosos tormentos" (2 h.f.).

819-14/29

2881.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 10, 26

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Valladolid - 1641 - octubre, 26 - Bernardo de la Fuente.

Carta del dicho teniente de tesorero por ausencia de Diego Gasca de la Vega, tesorero, al secretario Otalora en la que le acusa recibo de la orden que le fue enviada el 22 para resellar el vellón del Ingenio de Segovia (2 h.f.).

819-15/29

2882.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1641, 10, 26

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Segovia - 1641 - octubre, 26 - Don Francisco Cimbrón.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le acusa recibo de la orden que le fue enviada el 22 para resellar el vellón del Ingenio (2 h.f.).

819-16/29

2883.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 4, 9

NOMBRAMIENTO DE OTRO PORTERO

Toledo - 1641 - abril, 9 - El contador Pedro de Monzón - Sobre el nombramiento de otro portero en la Casa de la Moneda de Toledo.

Carta del dicho en la que informa que ha nombrado un segundo portero para vigilar la sala donde se están contando la moneda resellada (2 h.f.).

819-17/29

2884.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 12, 6

TANTEO DE CUENTA POR MUERTE DEL TESORERO

Toledo - 1641 - diciembre, 6 - El contador Pedro de Monzón - Avisa de la muerte de Alonso Franco de Molina, tesorero de la Casa de la Moneda y del alcance que se le haze. / (idem) / Relación del estado que tiene por vía de tanteo, el resello de la moneda de vellón de la Casa de la Moneda de Toledo desde 4 de marzo de 1641 inclusive asta 4 de diciembre del mismo año que fue a cargo de Alonso Franco de Molina, thesorero de la dicha Casa de Moneda.

Carta del dicho contador en la que informa de la muerte del tesorero de la Casa y sobre el tanteo que ha hecho de sus cuentas (2 h.f.), con carta similar pero más breve (2 h.f.) y relación del tanteo de las cuentas, todo en maravedís sin citar

marcos resellados (2 h.f.).

819-18/29

2885.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 11, 2

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

La Coruña - 1641 - noviembre, 2 - Del contador Diego de Goxenaga - Sobre lo que se deve hacer para que con brevedad se acave el resello en aquel Reyno.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le acusa recibo de la orden para resellar el vellón del Ingenio segoviano y menciona asuntos que necesitan atención para poder efectuarlo con brevedad (2 h.f.).

819-19/29

2886.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

CUENCA

1641, 9, 7

SOBRE PORTES CUANDO HAY OTRA CASA MAS CERCA

Cuenca - 1641 - setiembre, 7 - Del contador Geronimo de Arredondo - Sobre la paga de los portes del vellón que se lleba de partes donde ay casa de moneda más cerca.

Carta del dicho en la que informa de la practica de algunos de cobrar portes por llevar moneda a resellar a unas casas cuando hay otras casas más cerca, por fines particulares y al perjuicio del rey (2 h.f.).

819-20/29

2887.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 9, 15

SOBRE PORTES CUANDO HAY OTRA CASA MAS CERCA

Truxillo - 1641 - setiembre, 14 - El contador Andrés de Villarán.

Carta del dicho en la que informa que antes de pagar portes de la traida de moneda para resellar, ha estado averiguando si había otra casa más cerca porque había descuierto que muchos su comarca la llevan a Sevilla por motivos particulares; preguntando también sobre los papeles de los dos presos que tiene en la Casa para poder seguir con el caso (2 h.f.).

819-21/29

2888.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

CUENCA

1641, 9, 7

SOBRE PORTES CUANDO HAY OTRA CASA MAS CERCA

Por la de v.m. del ordinario oy veo lo que es servido de dezirme çerca de la resolución de la Juntta en quantto a la paga de porttes...

Carta de Geronimo de Arredondo al secretario Otalora en la que le acusa recibo de sus instrucciones sobre portes y le pregunta sobre qué hacer con pertidas que llegan después del término dado para la entrega (2 h.f.).

819-22/29

2889.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

CUENCA

1641, 5, 15

SOBRE EL RECIBO DEL VELLON ANTIGUO RESELLADO

Cuenca - 1641 - mayo, 15 - Para Su Magestad - Geronimo de Arredondo.

Carta del dicho en la que pregunta sobre qué debe hacer con el vellón del antiguo resello que le traen, por no tener ordenes de aceptarlo y en la que pide prorroga de los 60 días para recibir el vellón al parecer porque sigue viniendo (2 h.f.).

819-23/29

2890.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 3, 18

NUMERO DE ACUÑADORES ACTIVOS

Yo, Francisco Ferrate, scrivano del rey nuestro señor y mayor de la Cassa Real de la Moneda desta çidad de Sevilla que al presente estoi ocupado en lo tocante al nuevo resello...

Testimonio del escribano de la Casa de Sevilla de que al presente hay un total de 65 acuñadores trabajando en el resello: 49 propietarios con títulos del rey y los 16 restantes nombrados por el tesorero y su teniente (1 h.f.).

819-24/29

2891.

C.J.H., leg. 819, (sin fol.)

GENERAL

1644, 6, 4

CONSECUENCIAS DE UN DESCAMINO DE PLATA

Señor - Doña Leonor Ramirez, viuda de Juan Fernandez de Montilla, diçe que su marido con muchíssimo riesgo de su vida y con su yndustria cogió estos años passados un descamino de 5 barras y 107 talegos de moneda de plata que Juan Richome, françés, y otros consortes sacavan fuera de España sin registro... / Juan Fernandez de Montilla y doña Leonor Ramirez, su muger - 1641.

Memorial de la dicha viuda en el que reclama la tercera parte de la plata confiscada (2 h.c.) y una relación de los acontecimientos en el caso (2 h.c.), con interesantes detalles sobre el descamino, la condenación a muerte de los culpados,

etc.
819-25/29

2892.
C.J.H., leg. 819, (sin fol.)
GRANADA
1641, 9, 17
SOBRE LIBRANZAS Y FALTA DE MONEDA RESELLADA
Granada - 1641 - setiembre, 17 - Don Andrés Levanto - Dize que va pagando a Alexandro Palavesin.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa que va pagando las libranzas prorrateadas porque ha dejado de entrar moneda para resellar y no hay fondos (2 h.f.).
819-26/29

2893.
C.J.H., leg. 819, (sin fol.)
TOLEDO
1641, 9, 17
SOBRE ALGUN CASO DE INHIBICION
Toledo - 1641 - setiembre, 17 - Pedro de Monçón. -- La carta ynclusa que remito a v.m. para la junta del resello en que pido mande al alcalde mayor desta çudad se yniva de una causa en que proçede en conformidad de la çédula de yniviçión, suplico a v.m. me la haga de que se bea en la Junta açiendome la merçed que sienpre y que se me avise de lo que resolviere.

Breva carta del dicho al secretario Otalora sin el mencionado incluso, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).
819-27/29

2894.
C.J.H., leg. 819, (sin fol.)
GRANADA
1641, 9, 17
SOBRE PORTES CUANDO HAY OTRA CASA MAS CERCA
Granada - 1641 - setiembre, 17 - de Juan Pérez de Oreña - Sobre la paga de los portes del vellón.

Carta del dicho en la que pregunta sobre los portes de la moneda que trayen de comarcas donde hay otra casa de moneda más cerca, usando el caso de Sevilla como un ejemplo porque los librancistas quieren tener su dinero allí para reducirlo a plata (2 h.f.).
819-28/29

2895.
C.J.H., leg. 819, (sin fol.)
LA CORUÑA

1641, 8, 25

LIBRANZAS DEL RESELLO

Coruña - 500.000 reales - 1641 - Testimonio de como el gobernador del Reyno de Galicia cobró de Antonio Alvarez, thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de La Coruña 500.000 reales moneda de vellón del nuevo resello, compulsso y apremiado en tres partidas siguientes... / Coruña - 1641 - Testimonio de como Antonio Alvarez, thesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de la Coruña, compulsó y apremiado por orden del marques de Balparaiso, governador del Reyno de Galicia... / Orden del marques de Valparayso - En virtud de la qual se sacaron de la Casa de la Moneda de la çiudad de La Coruña 350.000 para socorrer la gente de miliçia que se puso guarneciòn en la dicha çiudad y fuertes de su contorno.

Relaciòn de las partidas en testimonio (2 h.f.), testimonio de compulsiones y apremios (2 h.f.) y pliego de ordenes, certificaciones, diligencias y testimonio de lo ocurrido en la libranza de estas partidas (4 h.f.).

819-29/29

820-0/0

2896.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

GENERAL

1641, 5, 21

ARBITRIO DE RESELLO

Su Magestad - 1641 - mayo, 23 - Con un memorial de Juan Bautista de Ledesma. -- Vease en el Consejo de Hazienda el memorial incluso de Juan Baptista de Ledesma y cerca de la satisfacciòn que pide del arvitro que dio y el que aora ofrezze oyendole se me consulte lo que pareciere. / Para que si fuere çierto el adbitrio que Juan Baptista de Ledesma dice propondrá se le dará 4% de lo que del resultare. / Señor - Juan Baptista de Ledesma Capdevila - Declaraciòn de los efectos.

Orden del rey para que el Consejo estudie el arbitrio propuesto por el dicho (2 h.f.), cédula del rey del 20 de marzo de 1637 en la que concede el 4% de los beneficios al dicho (2 h.f.) y declaraciòn de los efectos que se propone que se basen en el resello del vellón de tarjetas de los Reyes Católicos segùn ciertos ensayes y estudios llevados a cabo por el arbitrista el el Ingenio de Segovia en 1630 (3 h.f.).

821-1/6

2897.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

GENERAL

1641, 6, 9

ARBITRIO DE RESELLO/BENEFICIOS

Hazienda - 1641 - junio, 9 - En consulta deste día en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Magestad, refiere la proposiciòn hecha por Juan Baptista de Ledesma sobre dar más valor a la moneda de tarjetas y del arbitrio que diçe dio para la fabrica de los castillos de Cartagena... / Hazienda - 1641 - junio, 9 - Cumpliendo con lo

mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrece cerca de la proposición... / Señor - Juan Baptista de Ledesma Cabdevila, natural de la ciudad de Valencia, dize que Su Magestad fue servido de mandar edificar... / Señor - Juan Bautista de Ledesma dize, que al tiempo y quando se hizieron las tarjas de quatro en real, se fabricaron dos millones y medio conforme tiene declarado Estevan de Pedrera, ensayador mayor que fue de la Casa de Moneda del Ingenio de Segovia...

Minuta de resumen de consulta (2 h.c.) y minuta de la misma consulta (2 h.f.) sobre dos memoriales por el dicho arbitrista (2 h.c.) y (2 h.c.) en los que él reclama el 4% del beneficio del presente resello por haberlo propuesto al rey anteriormente para reunir fondos para ciertas obras en Cartagena; lo que es rechazado por el Consejo diciendo que el arbitrista sólo propuso el resello de las tarjas de vellón de los Reyes Católicos, las cuales no se ve nunca ahora en el comercio.

821-2/6

2898.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 10, 29

SOBRE EVITAR FRAUDES EN EL RESELLO SEGOVIANO

Sevilla - 1641 - octubre, 29 - Juan de Asayn Ugalde - Sobre el resello de la moneda segoviana. / Lo que parece combiene se haga en la execución del resello de la moneda segoviana para que se escusen fraudes.

Carta del dicho en la que expone varias dudas sobre el procedimiento ordenado en el nuevo resello del vellón del Ingenio segoviano incluyendo la correcta identificación de las piezas por resellar que dice que llevan "una honda" (2 h.f.) con copia de su parecer sobre lo que conviene efectuar para evitar los fraudes que ocurrieron en el resello de 1636 (2 h.f.) igual al descrito en (819-9/29).

821-3/6

2899.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

VALLADOLID

[1641

SOBRE EL SUPERINTENDENTE

Señor - Francisco de Çornoza, contador entretenido con nombramiento del licenciado don Antonio de Camporedondo y Río del Consejo y Cámara de Vuestra Magestad y que como más antiguo del de Hazienda le gobierna; dize ha 16 años que sirve...

Memorial del dicho contador en el que recuenta sus servicios incluyendo superintendente del resello actual en la Casa de Valladolid y en el que pide una plaza de contador de resultas (2 h.c.).

821-4/6

2900.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

[1641

SOBRE EL SUPERINTENDENTE

Señor - Francisco de Vea, contador entretenido de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; dize a que sirbe 20 años en ella... / Señor - Francisco de Vea, contador entretenido en la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, diçe que a que sirve a Vuestra Magestad de 20 años a esta parte...

Dos memoriales del dicho contador en los que recuente sus servicios incluyendo superintendente del resello actual en la Casa Vieja de Segovia y en los que pide título de su oficio (2 h.c.) y (2 h.c.).

821-5/6

2901.

C.J.H., leg. 821, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 3, 4

PREPARACION PARA EL RESELLO

Rio Negro - 1641 - março, 4 - del marques de Vianzes - Sobre la prevención de la Casa de la Moneda de La Coruña para el resello presente.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa que tiene la Casa de La Coruña con la prevención necesaria para que no habrá demora en el nuevo resello (2 h.f.).

821-6/6

2902.

C.J.H., leg. 822, carp. 1, fol. 29

GENERAL

1641, 8, 12

SOBRE LA ENTREGA DE LA PLATA DE GALEONES A PARTICULARES

Hazienda - 1641 - agosto, 12 - Sobre las inconvenientes que se siguen de detener el entrego de la plata de los galeones. / Hazienda - 1641 - agosto, 22 - Sobre lo que conviene abreviar la resolución para que sin dilación se entregue la plata de los galeones.

Dos consultas originales sobre los problemas que resultan por no entregar la plata que ha venido en los galeones a sus dueños, en especial: con la venida de la flota los premios de la reducción de vellón habían bajado hasta 60% pero ahora an vuelto a subir a más de 80% por no haber entregado la plata y se teme que puede pasar al 100% (2 h.f.) y (2 h.f.) (Hay otros documentos relativos a la entrega de la plata de galeones en esta carpeta número 1).

822-1/12

2903.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

GRANADA

1641, 8, 6

SOBRE UNA VISITA A LA CASA

Granada - 1641 - agosto, 6 - de Juan Pérez de Oreña - Avisa haver recibido la carta

para que ynforme lo que a pasado cerca de la visita que dos 24os de Granada an tratado hazer de la Casa de la Moneda y que responderá.

Breve carta del dicho al secretario Otalora en la que le acusa recibo de carta y dice que le informará sobre la mencionada visita de los 24os a la Casa (2 h.f.).
822-2/12

2904.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 2, 26

SOBRE APOSENTO DE OFICIALES EN LA CASA

Sevilla - 1641 - hebrero, 26 - Don Luis de Yepes.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa que ha llegado a Sevilla y que ya tiene la casa dispuesta para el resello y espera dar principio a la labor esta semana y le pregunta sobre varios problemas respecto al aposento suyo y los de otros oficiales dentro de la Casa (2 h.f.).

822-3/12

2905.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

MADRID

1641, 12, 8

SOBRE COBRE SOBRADO Y GUARDADO EN LA CASA

Su Magestad - 1641 - 8 de diciembre - Se ordene a la villa de Madrid entregue a la persona que ordenare la Junta de Vestir la Casa Real el cobre que está en plancha de la moneda de vellón que se cortó en esta Casa.

Orden del rey para que se entrega la "gran partida" de cobre en planchas que se fundió de la moneda de vellón cortada, guardada en la Casa de Madrid, a la Junta de Vestir la Casa para acabar de hacer los broncees de los relicarios y la reja en la capilla del Palacio (2 h.f.).

822-4/12

2906.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

GRANADA

1641, 10, 29

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Granada - 1641 - octubre, 29 - de Juan Pérez de Oreña - Sobre el resello de la moneda segoviana.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le acusa recibo de la orden "que las piezas de 4 y 2 maravedís labradas en el nuevo Yngenio de Segovia de una onda se resellan, por de valor los quartos de 12 maravedís y los ochavos de 6 maravedís, usando para ello de los mismos sellos con que se reselló el año de 1636 mudando el numero del año de manera que salga estampado el año presente de 1641" (2 h.f.).

822-5/12

2907.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 5, 26

SOBRE EL RECIBO DEL VELLON ANTIGUO RESELLADO

Truxillo - 1641 - mayo, 26 - Andrés de Villarán.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le pregunta qué debe hacer con la moneda de vellón del antiguo resello que sigue trayendo la gente ya que ha pasado la fecha del término de su recogida que era el 15 de mayo (2 h.f.).

822-6/12

2908.

C.H.H., leg. 822, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 5, 7

SOBRE DERECHOS DE LOS OFICIALES DEL RESELLO

Sevilla - 1641 - mayo, 7 - Juan de Asayn.

Carta del dicho a Antonio de Camporedondo en la que le pregunta sobre los derechos de los otros oficiales en la labor del resello ya que a él como tesorero recibe 6 maravedís y media blanca por marco y le corre muchos riesgos de mermas, faltas y etc.

822-7/12

2909.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 5, 21

SOBRE LAS CAUSAS CONTRA CRIMINALES

Sevilla - 1641 - mayo, 21 - Para Su Magestad - Don Luis de Yepes.

Carta del dicho al rey en la que le dice que no necesita la ayuda de Juan de Gongora, asesor y oydor de la audiencia, en las causas criminales de la Casa y las apelaciones de los dilincuentes (2 h.f.).

822-8/12

2910.

C.J.H., leg. 822, (sin fol.)

GENERAL

1641, 6, 13

SOBRE QUE HACER CON LA MONEDA CORTADA

Aranda - 1641 - junio, 13 - del alcalde mayor - Sobre lo que se a de hazer de la moneda cortada.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le pregunta que debe hacer con el cobre cortado y guardado; tiene una oferta de compra por un calderero a 2 y medio reales por libra o lo podría llevar a la Casa de Burgos o Valladolid como ordenado

en carta anterior (2 h.f.).
822-9/12

2911.
C.J.H., leg. 822, (sin fol.)
SEVILLA
1641, 7, 2

SOBRE LAS CAUSAS CONTRA CRIMINALES

Sevilla - 1641 - julio, 2 - del alcalde de la Casa de la Moneda - Sobre la pretensión que tiene de que le toca el conocimiento de las causas de la moneda de vellón.

Carta de Francisco Pérez Manriquez, alcalde de la Casa, al secretario Otalora en la que le pregunta sobre su jurisdicción en la labor del resello respecto a las causas contra los acuñadores particulares nombrados por otros oficiales contra las leyes de las casas de moneda, algunos de los cuales han sido detenidos con hasta 100 reales de moneda resellada robada (2 h.f.).

822-10/12

2912.
C.J.H., leg. 822, (sin fol.)
SEVILLA
1641, 7, 2

SOBRE EL RESELLO/ASUNTOS PERSONALES

Sevilla - 1641 - julio, 2 - de Juan de Asisin Ugalde - Tocante al resello.

Carta del dicho al secretario Otalora sobre el resello en general y asuntos personales (2 h.f.).

822-11/12

2913.
C.J.H., leg. 822, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
[1641

PETICION DEL FIADOR DEL TALLADOR

Señor - Garçi Sanchez de Medina, criado de Vuestra Magestad; diçe que él fue fiador de Juan Rodriguez de Salaçar, tallador del Real Ingenio de Moneda de la çiudad de Segovia por 30.000 maravedís de la segunda paga de los 60.000 que montó la media anata de la merced del dicho oficio...

Memorial del dicho en el que pide que se acabe de despachar el título del oficio al dicho tallador para que no sea escusa por no pagar lo fiado en la media anata (2 h.c.).

822-12/12

2914.
C.J.H., leg. 823, carp. 1, fol. 21
MADRID/GENERAL
1641, 2, 11

LABOR DE PLATA DE VAJILLA/EMPRESTIDOS

Hazienda - 1641 - 11 de febrero - Duarte Fernandez, sobre que se le pasen en cuenta 191.386 maravedís en platta y vellón que pagó por los portes del dinero de los enprestidos del año passado y mermas que hubo en la labor que se hizo en reales de alguna plata labrada que se le dio, y que lo mismo se haga siendo Vuestra Magestad servido con los demás hombres de negoçios que reçivieron semejantes partidas.

Consulta original sobre un memorial del dicho hombre de negocios en el que pide le reciben en cuenta lo que le costó en portes y mermas ciertas partidas de plata de vajilla que trajo a labrar a la Casa de Moneda de Madrid el año de 1640, citando en particular una partida de 256 marcos que se labró en "reales" (2 h.f.).

823-1/21

2915.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

GENERAL

1641, 9, 11

SOBRE LOS PREMIOS DE REDUCCION Y LOS ASENTISTAS

Hacienda - 1641 - setiembre, 11 - Con el pliego incluso de los hombres de negocios sobre lo ajustado con ellos con ocasión del pregón que ultimamente se ha dado sobre la observancia de la premática y precios de la reducción. / Queda concertado en razón de la premática de los premios del vellón que por parte de los que firmamos aquí se consiente en la premática que se ha publicado sin embargo de lo que esta capitulado por nuestros assientos con las condiciones siguientes. / Condiciones del asiento de 1640 a que se refiere en el ajustamiento de la premática. / Hazienda - 1641 - Por resolución de Su Magestad, Dios le guarde, en consulta de 8 de noviembre del año pasado de 1640 se consignaron... / Repartimiento de los 250.000 ducados de plata.

Consulta original y otros papeles en la que se conceda a los hombres de negocios una excención especial en la reducción de vellón a plata no obstante la última premática que limita el premio a 28%: la consulta (2 h.f.), pliego firmado por los hombres de negocios el el que exponen las nuevas condiciones (2 h.f.), pliego de las condiciones anteriores (2 h.f.), parte de una minuta de consulta (2 h.c.) y relación del repartimiento de los 250.000 ducados de plata disponibles (2 h.c.).

823-2/21

2916.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, 26

AYUDA DE COSTA PARA EL ALCALDE/FEBLE

Hazienda - 1641 - agosto, 26 - En consulta deste día refiere la pretensión que el lizenziado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla tiene de que Vuestra Magestad le aga merced de alguna ayuda de costa por la ocupación que tiene en asistir en aquella casa a ber sacar el feble que pertenece a la Real Hazienda de la moneda que se labra en ella no siendo de la obligación de su oficio sino por orden que se le dio aparte...

Minuta de consulta, al parecer incompleta, sobre una ayuda de costa al dicho por los motivos mencionados arriba (2 h.c.).
823-3/21

2917.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

GRANADA

1641, 9, 10

SOBRE FALSIFICADORES DEL RESELLO

Granada - 1641 - setiembre, 10 - Marques de Mondexar -- E recibido su carta de v.m. de 3 de corriente...

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa sobre las falsificaciones del resello que cometen en Granada "no sólo clérigos y frailes sino también las monjas" y sobre los graves daños que producen estos crímenes, criticando la "falta de castigo" y falta de atención en este asunto por las autoridades competentes (2 h.f.).

823-4/21

2918.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 3, 19

NUMERO DE ACUÑADORES ACTIVOS/PROCESO

Sevilla - resello - 1641 - marzo, 19 - del contador don Luis de Yepes - Con una caveza de proceso sobre un papel que le a escrito don Gerónimo Burón, tesorero de la Casa de la Moneda, sobre el nombramiento de monederos.

Carta del dicho en la que expone los motivos de un proceso contra el tesorero en propiedad relativo al nombramiento particular de 16 de los 65 acuñadores activos al presente en el resello (2 h.f.).

823-5/21

2919.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 6, 18

SOBRE PESAR Y CONTAR RESELLO/CANTIDADES LIBRADAS

Sevilla - 1641 - junio, 18 - Juan de Asiayn Ugalde - Envía razón de la moneda de vellón que a entrado y se a resellado. / Yo, Thomás de Prado, escrivano del rey nuestro señor, doy fee... / Relación de los maravedís que se an pagado de lo que procedió de la moneda resellada para la Real Hazienda.

Carta del dicho al secretario Otalora sobre lo librado en el resello hasta la fecha (2 h.f.), con testimonio incluso sobre ciertas experiencias en contar la moneda resellada a mano y calcular su valor por peso (2 h.f.) y relación de las cantidades libradas hasta la fecha (2 h.f.).

823-6/21

2920.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

CUENCA

1641, 10, 25

SOBRE EL RECIBO DEL VELLON ANTIGUO RESELLADO

Quenca - 1641 - septiembre, 28 - del contador Gerónimo de Arredondo - Sobre si a de recibir la moneda del vellón resellada antigua. / Cuenca - 1641 - octubre, 25 - del contador Gerónimo de Arredondo - Avisa del reçivo de la orden para que en la Casa de la Moneda no se reciva el vellón resellado antiguo y dize que lo a hecho pregonar allí y ordenado que en las demás lugares del distrito su publique.

Dos cartas del dicho contador-superintendente en la Casa de Cuenca al secretario otalora: una en la que le pregunta si debe seguir recibiendo la moneda de vellón del antiguo resello que aun circula en la comarca (2 h.f.) y la otra en la que acusa recibo de la orden para no recibir más de la dicha moneda y que debe ordenar que no circule (2 h.f.).

823-7/21

2921.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

BURGOS

1641, 10, 11

GASTOS EN EL RESELLO/NO ENTRA MAS MONEDA

Burgos - 1641 - octubre, 11 - Don Pedro de Sanz Oles - Ynvia la relación de los gastos causados en aquella casa en el resello.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa sobre los gastos causados en papel, obras al tesoro y otras varias en el resello (sin relación inclusa) y le dice que ya no entra más moneda para resellar (2 h.f.).

823-8/21

2922.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 8, 8

DESPIDO DEL TALLADOR/DERECHOS DEL ESCRIBANO

Torrelaguna - 1641 - agosto, 8 - de don Diego Gasca de la Vega - Sobre derechos del scrivano de la Casa de la Moneda de Valladolid y el teniente de tallador que se despidió.

Carta del dicho tesorero propietario de la Casa de Valladolid al secretario Otalora sobre varios problemas en la casa: despido del teniente del tallador, derechos en la labor al escribano, injusticias del contador-superintendente contra el teniente de tesorero, etc. (2 h.f.).

823-9/21

2923.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 11, 5

SOBRE EVITAR FRAUDES EN EL RESELLO SEGOVIANO

Sevilla - 1641 - noviembre, 5 - Juan de Asiayn Ugalde. -- Aunque escribí a v.m. largo el ordinario pasado y enbí un papel de los apuntamientos que me parece son necesarias para que este resello de la moneda segoviana se logre mejor que el otro en que a abido grande maldad, me obliga a bolver a representar a v.m....

Interesante carta del dicho al secretario Otalora sobre más indicios de fraude en los resellos y medidas para evitarlo, principalmente con un registro rápido y completo de cantidades existentes; citando barcos que compran moneda en el río y la resellan en alta mar, falsificaciones hechos por religiosos en los conventos y comarcas enteras que no entregan ni una sola moneda para ser resellada (2 h.f.).

823-10/21

2924.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 11, 16

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1641 - noviembre, 16 - Mathias de Noboa, ayuda de cámara de Vuestra Magestad, sobre que 40.000 maravedís de juro de merced de por vida que doña Joana de Luxan, su muger, tiene en la Casa de Moneda de Toledo por menor y por mayor en las demás del Reino donde no caven, se le muden a otra parte donde quepan y libren los corridos hasta la nueva situación.

Consulta original en la que se muda el referido juro a otra renta (2 h.f.).

823-11/21

2925.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 11, 2

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Truxillo - 1641 - noviembre, 2 - Don Gutierre de Meneses. -- Reciví la carta de v.s. con el decreto y premágtica de la moneda de quartos y ochavos del Ynjenio de Segovia para que se sellasen...

Carta del dicho a Antonio de Camporredondo en la que acusa recibo de la orden para resellar el vellón del Ingenio segoviano (2 h.f.).

823-12/21

2926.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 10, 31

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Badaxoz - 1641 - octubre, 31 - Don Françisco de Luna y Cavamo. -- La cédula real de Su Magestad de 22 del corriente en rraçón del resello de la moneda de vellón...

Carta del dicho a Antonio de Camporredondo en la que acusa recibo de la orden para recoger la moneda de vellón del Ingenio segoviano y enviarla a Trujillo para ser resellado (2 h.f.).

823-13/21

2927.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 3, 2

NO DEJAN AL ESCRIBANO CUMPLIR SU TRABAJO

Valladolid - El scrivano de la Casa de la Moneda. -- Yo, Antonio de Herrera, scrivano del rey nuestro señor y del número desta çiudad de Valladolid, que por ausencia de Juan de Castañeda, scrivano de la Casa Real de Moneda della, asisto a servir el dicho ofiçio, doy fee...

Testimonio del dicho escribano de que después de que asentó la promera partida de moneda resellada en los libros, los demás oficiales no le han permitido apuntar ni una partida más ni ver los libros por hacer todo entre ellos secretamente (1 h.f.).

823-14/21

2928.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

GENERAL

1641, 11, 2

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Mérida - 1641 - noviembre, 2 - Licenciado Alonso de San Juan.

Carta del dicho a Antonio de Camporredondo en la que acusa recibo de la orden para recoger la moneda de vellón del Ingenio segoviano para ser resellado (2 h.f.).

823-15/21

2929.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 11, 3

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Truxillo - 1641 - noviembre, 3 - Andrés de Villarán.

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le acusa recibo de la orden para resellar los cuartos y ochavos del Ingenio segoviano y le informa que ya tiene abiertos los cuños aunque todavía no entra moneda para resellar (2 h.f.).

823-16/21

2930.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

GRANADA

1641, 8, 27

SOBRE FRAUDES EN EL RESELLO

Granada - 1641 - agosto, 9 - El marques de Mondexar - Avisa que habiendose aprehendido una causa de moneda falsa resellada entre algunos vezinos de Granada, los alcaldes del crimen lo enbarazan y el remedio que conviene se ponga. / Granada - 1641 - agosto, 9 - Para Su Magestad - El Marques de Mondexar - Sobre cosas tocantes al resello. / Granada - 1641 - agosto, 27 - del marques de Mondexar - Representa lo que conviene que se castiguen los fraudes del resello.

Tres cartas del dicho en las que expone en detalle todos los sucesos ocurridos en la detención de numerosas personas que falsificaban el resello en Granada, Alfacar y otros sitios y pide que se haga justicia ya que los alcaldes del crimen están soltando los presos de la cárcel (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

823-17/21

2931.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

GRANADA

1641, 11, 5

IDENTIFICACION DE LA MONEDA POR RESELLAR

Granada - 1641 - noviembre, 5 - Juan Pérez de Oreña -- El correo passado di aviso a v.m. de aver reçivido la carta de 22 de octubre... / Señor - Los alcaldes, thesorero y oficiales de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Granada dicen que el tesorero tubo carta firmada de Juan de Otorora Guevara, secretario de la Junta del resello de la moneda de vellón, su fecha en 22 de otubre pasado...

Carta del dicho al secretario Otorora (2 h.f.), con testimonio (2 h.f.) sobre el problema que dice tener el tallador de en identificar las monedas que deben ser reselladas.

823-18/21

2932.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 2, 26

SOBRE APOSENTOS/INICIO DEL RESELLO

Sevilla - 1641 - hebrero, 26 - Para Su Magestad - Don Luis de Yepes -- Yo Llegue a esta ziuudad domingo en la noche, lunes reçiví la zédula de Vuestra Magestad para la superyntendencia del resello...

Carta del dicho superintendente en la que avisa de su llegada a Sevilla, pregunta sobre el repartimiento de los aposentos dentro de la Casa y dice que tiene todo dispuesto para iniciar el resello esta misma semana (2 h.f.).

823-19/21

2933.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, -

AYUDA DE COSTA PARA EL ALCALDE/FEBLE

Hazienda - 1641 - agosto - El lizenciado Francisco Pérez Manrrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla, sobre la pretensión que tiene de que Vuestra

Magestad le aga merced de alguna ayuda de costa por la ocupación que tiene en asistir en aquella cassa a ber sacar el feble que pertenece a la Real Hazienda de la moneda que en ella se labra, no siendo de la obligación de su oficio sino por orden aparte.

Minuta de consulta sobre una ayuda de costa para el alcalde de la Casa (2 h.f.).
823-20/21

2934.

C.J.H., leg. 823, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 4, 14

ATRACO DE LA CASA POR EL EJERCITO

14, abril, 1641 - Diego de Goyenaga - Marques de Valparaiso - 224.000 reales.

Carta de Goyenaga a Antonio de Camporredondo sobre el suceso en el que el dicho marqués, con una compañía de arcabuzeros, tomó la Casa de la Moneda para sacar a la fuerza una libranza para el socorro del ejercito (2 h.f.).

823-21/21

2935.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GENERAL

1641, 1, 28

SOBRE EL CESE DEL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON

Aranda - 1641 - hebrero, 28 - Sobre si a de cesar el consumo del vellón y dexar de cortar o como se a de entender. -- M.P.S. - Por la cédula de 11 deste se manda no se cobre el repartimiento del consumo de la moneda deste año de 1641 y que todas las piezas de moneda de vellón que oy corren por de a 4 maravedís excepto las labradas en el nuevo Ingenio de Segovia, dentro de 30 días se lleben a las casas de la moneda destes Reynos y se sellen...

Carta de Pedro Montemayor del Marmol en la que expresa muchas dudas y confusión sobre el procedimiento en todo lo del vellón, añadiendo que aun tienen todo el vellón antiguo cortado guardado allí porque en Aranda no hay "quien sepa fundirla"; con respuestas en el margen (2 h.f.).

824-1/13

2936.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GENERAL

1641, 7, 5

COMPRA DE PLATA DE VAJILLA

Relación de la plata por vellón que se me a entregado desde 23 de mayo, 1641 hasta oy por diferentes personas en esta manera.

Relación de Joan de Silva de Lisboa de diferentes partidas de plata de vajilla que ha comprado con vellón con premios desde 44 hasta 50% (2 h.f.).

824-2/13

2937.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 10, 14

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1641 - octubre, 14 - En consulta deste día refiere aber suplicado a Su Magestad, doña Ysabel de Montoya, ama de leche que fue de Vuestra Magestad... / Hazienda - 1641 - octubre - Doña Isabel de Montoya, ama de lecha que fue de Vuestra Magestad, sobre que se le libren 450.000 maravedís que se le deben de lo corrido de 75.000 que tiene de juro situado por menor en la Cassa de Moneda de Toledo y por mayor en las demás del Reyno y no cupó.

Minuta de resumen de consulta (2 h.c.) y minuta de consulta (1 h.f.) sobre un juro que no cabe en la casa de Toledo ni en las demás del Reino.

824-3/13

2938.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GENERAL

1641, 4, 23

CARESTIA DE COSAS POR EL RESELLO

Murçia - 1641 - abril, 23 - Don Pedro de Córdoba - tocante al resello -- Señor - Esta ciudad esta padeciendo mucha necesidad de pan...

Carta del dicho desde Murcia en la que protesta que el resello esta subiendo los precios de todo y que el pueblo padece de hambre (2 h.f.).

824-4/13

2939.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 3, 12

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1641 - março, 12 - En consulta deste día dize el Consejo ha suplicado... / Hazienda - 1641 - março, 12 - Don Antonio Maldonado y doña Geronima de Losada sobre que se libren...

Minuta de resumen de consulta (2 h.c.) y minuta de consulta sobre un juro que no cabe en la Casa de Toledo desde 1623 y es mudado a otra renta.

824-5/13

2940.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, 7

FRAUDES EN EL RESELLO

Don Luis de Yepes -- En la Junta del resello de la moneda de vellón se a dado a entender que muchas personas de las que entran a resellar la moneda de vellón en

essa cassa resellan cantidad della para si, trayendo para esto unas faltriqueras muy occultas... / Yo, Francisco Fuerte, escrivano del rey nuestro señor y mayor desta Real Casa de Moneda de la ziuudad de Sevilla y del resello que de presente se esta executando en ella, doy fee y verdadero testimonio...

Copia de carta del secretario Otalora del 30 de julio de 1641 con respuesta a continuación de Luis Alonso de Yepes y Rojas del 7 de agosto sobre las tramas y fraudes en el resello en la misma Casa de Moneda (2 h.f.), con testimonio incluso del 6 de agosto en el que se explica el estado de los procesos en 8 diferentes casos de fraude perpetrados principalmente por los mismos acuñadores de la Casa (2 h.f.).

824-6/13

2941.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

BURGOS

1641, 8, 12

DERECHOS Y COSTES DEL RESELLO

Burgos - 1641 - agosto, 12 - de Domingo de Sanz Ole - Con la relación de lo que montan los derechos del resello y otra de lo que a entrado. / Casa de Moneda de Burgos - Desde 4 de março de este año de 1641 asta 10 deste presente mes de agosto, se han ressellado en esta Cassa de Moneda de Burgos 1.307.200 marcos...

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa sobre los derechos y costes de la labor y la cantidad de maravedís que se ha librado (2 h.f.), con relación incluida de costes del resello por concepto de derechos de monedaje (2 h.f.).

824-7/13

2942.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 9, 3

SOBRE FRAUDES Y CASTIGOS EN EL RESELLO

Sevilla - 1641 - septiembre, 3 - El conde de Salvatierra - Tocante a la orden para llevar a resellar la moneda a las casas de moneda.

Carta del dicho a Antonio de Camporredondo sobre los castigos en algunos de los casos de fraudes del resello: "uno se a ahorcado y a otro esta condenado a quemar y otros se an echado a galeras y otros muchos se an enbaraçado con las apelaciones de la audiencia" (2 h.f.).

824-8/13

2943.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GENERAL

1641, 8, 14

SOBRE FRAUDES EN EL RESELLO

Vitoria - 1641 - agosto, 24 - del señor don Diego de Riaño - En respuesta de otra del señor don Antonio Camporredondo tocante a la moneda de vellón. -- Por carta que

se a escrito de Burgos se a avisado a la Junta que trata del resello de la moneda de vellón que en esa ciudad por algunos estrangeros se trueca la moneda de vellón que ay por resellar por la moneda de plata y que se puede presumir que esto se haçe con fin de resellarla falsamente...

Carta de Antonio de Camporredondo en Madrid a Diego de Riaño en Vitoria sobre rumores de falsificaciones del resello, con respuesta de este último en el margen (2 h.f.).

824-9/13

2944.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GRANADA

1641, 9, 3

SOBRE CONFUSION ENTRE CARTAS

Granada - 1641 - setiembre, 3 - del superintendente Juan Pérez de Oreña - Tocante a las cosas del resello del vellón. -- Díçeme v.m. por su carta de 27 de agosto que las dos cartas que en 11 del dicho escribí a Su Magestad en su Real Junta del Resello...

Carta del dicho al secretario Otalora en la que intenta clarificar alguna confusión respecto al envío de cartas sobre derechos de los oficiales, marcos resellados y fraudes en el resello (2 h.f.).

824-10/13

2945.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 9, 6

SOBRE PORTES CUANDO HAY ORTA CASA MAS CERCA

Toledo - 1641 - setiembre, 6 - Del contador Monzón - Avisa del recivo de la orden sobre la paga de los portes del vellón. -- Reciví su carta de v.m. de 5 deste en que me manda que a los que truxeron moneda para resellar de parte donde aya casa de moneda, o que ay otra casa más cerca donde la poder llevar, no se les pague porte ninguno.

Breve carta del dicho al secretario Otalora en la que acusa recibo de una orden sobre portes; transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

824-11/13

2946.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, 6

FRAUDES EN EL RESELLO

Sevilla - 1641 - agosto, 6 - de don Luis Yepes - Con un testimonio de las causas que se an hecho en razón de resellos falsos y lo que se a proveydo en algunas y el estado que tienen las demás. / Yo, Francisco Ferrete, serivano del rey nuestro señor y mayor desta Real Casa de Moneda de la çudad de Sevilla y del resello que

de presente se esta executando en ella, doy fee...

Carta del dicho al secretario Otalora (2 h.f.), con testimonio del 6 de julio incluso sobre el estado de numerosas causas de fraude en el resello promovidos principalmente por los mismos acuñadores de la Casa, con interesantes descripciones (2 h.f.).

824-12/13

2947.

C.J.H., leg. 824, (sin fol.)

GENERAL

1641, 3, 4

CARESTIA DE COSAS POR EL RESELLO

Martos, 1641 - março, 4 - Don Fernando Manuel de Villafañe -- Con mucho cuydado estoy de no aver tenido carta...

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le avisa de las consecuencias del resello en la calle: "que esta mudanza de moneda nos ha alborotado los precios y andamos assegurando la gente que están medroso y incredula" (2 h.f.).

824-13/13

2948.

C.J.H., leg. 825, carp. 1, fol. 19

GENERAL

1641, 5, 8

COMPRA DE PLATA DE VAJILLA/EMPRESTIDOS

Don Antonio de Camporredondo - 1641 - 8, mayo - Que se haga zédula para que el thesorero de la Cassa de Moneda desta villa de Madrid entregue a Jorge de Paz 2.049.480 maravedís. / Relación jurada y firmada que doy yo, Jorge de Paz de Silvera, cavallero de la orden de Santiago, de las partidas de vellón que e pagado a diferentes personas por cantidades de plata que han entregado por vía de reduçión en los días que avaxo hirá declarado y de orden de los ministros que se dirá, que es en la manera siguiente.

Billete de cédula de pago al dicho (2 h.f.) por ciertas partidas de plata de vajilla que compró con vellón resellado con premios desde 47 hasta 50% que van en una relación inclusa (2 h.f.), probablemente labrado en moneda en la Casa de Madrid.

825-1/1

2949.

C.J.H., leg. 826, carp. 1, fols. 19-21

GENERAL

1641, 5, 13

COMPRA DE PLATA DE VAJILLA/EMPRESTIDOS

Haga v.m. çédula para que el thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de Sevilla... / Haviendo represantado el Consejo de Indias a Su Magestad en consulta de 24 del pasado que respeto de la falta de caudal i credito que la administración de la havería deçía tenia para el apresto i despacho de la flota que ha de hir este año a la Nueva España... / Señor - Fernando Tinoco; dize que por quenta de su asiento

de 730.575 escudos de 1641 se le han entregado algunas partidas de plata de los enprestidos y a pagado en vellón con más 50%... / Señor - Duarte Blandón Suarez dize que por quenta de la falta de platta que por el asiento de provissiones ordinarias desde año se le huvo de entregar diferentes cantidades en plata...

Varios papeles sobre los emprestidos de plata de vajilla comprados con el vellón resellado para socorrer asientos urgentes: billete de despacho de cédula (1 h.f.), billete de Gabriel de Ocaña al secretario Otalora (2 h.c.) y dos memoriales de diferentes hombres de negocios (2 h.c.) y (2 h.c.).

826-1/4

2950.

C.J.H., leg. 826, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 3, 6

SOBRE EL TENIENTE DE ESCRIBANO

Valladolid - março, 6 - 1641 - Juan de Castañeda - Mi señor, yo he llegado a poner teniente en el oficio de escrivano de la Cassa de Moneda de esta ciudad donde yo lo soy...

Carta del dicho en la que avisa que ha llegado a Valladolid para servir su oficio en la Casa de la Moneda (1 h.f.).

826-2/4

2951.

C.J.H., leg. 826, (sin fol.)

TOLEDO

[1641

APROBACION DE UNA LIBRANZA

Señor - Alonso Franco de Molina, tesorero de la Casa de Moneda de Toledo; dize que en 16 de abril deste año entregó en las arcas del real tesoro a el tesorero general don Pedro Vaca de Herrera en tres partidas 21.015.389 maravedís por quenta de lo que prozedo para la Real Hazienda de la moneda de vellón que se resella en ella; después...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación del dicho pago que hizo del beneficio del resello (2 h.c.).

826-3/4

2952.

C.J.H., leg. 826, (sin fol.)

VALLADOLID

1641, 10, 5 (visto)

RECONOCIMIENTO DE CEDULAS DEL TESORERO

Señor - Don Diego Gasca de la Vega Bernardo Quiros, thesorero de la Casa de Moneda de Valladolid, diçe que Vuestra Magestad, por su real çédula de 19 de diçiembre del año passado de 1640 fue servido de mandar a la Chançilleria de Valladolid informase del negocio que en ella passa entre él y Catalina Sanz, viuda de Diego Enriquez...

Memorial del dicho en el que pide copia de la mencionada cédula por pérdida de la anterior respecto a la tenencia de la tesorería que tuvo Diego Enriquez en esta Casa (2 h.c.).
826-4/4

2953.

C.J.H., leg. 827, carp. 1, fol. 15

GENERAL

1641, 5, 23

COMPRA DE PLATA DE VAJILLA

Señor don Antonio de Camporredondo - 1641 - 23, mayo - a Juan de Silba de Lisboa 723.010 maravedís. -- Por quanto en quenta de las cantidades que por quenta de los enprestidos de plata... / El señor don Antonio de Camporredondo - 1641 - 22, mayo - A Juan de Silba 2.555.644 maravedís en vellón -- Haga v.m. cédula... / Relación de la plata que diferentes personas me an entregado a mi, Juan de Silba de Lisboa, por vellón que de mi recibieron con sus premios / Entregó Francisco García, alguasil mayor del partido de San Clemente...

Dos billetes de despacho de cédulas (2 h.f.) y (1 h.f.), con relación de compra de partidas de plata a 44% por plata de vajilla y 50% por plata en moneda (2 h.f.) y certificación de entrega de plata y oro (2 h.f.), todos enprestidos al rey por motivos del retraso en la venida de la flota a nombre de Juan de Silva de Lisboa.

827-1/2

2954.

C.J.H., leg. 827, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 4, 18 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA

Señor - Alonso Franco de Molina, tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo, dize que tiene entregados en las arcas del real tesoro 18.020.000 por quenta de lo prozedido del resello de moneda en dicha casa...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación para cierto dinero que ingresó en el real tesoro a cuenta de los beneficios del resello para que los contadores se lo reciban en su cuenta (2 h.f.).

827-2/2

2955.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 12, 23

ATRACO DE LA CASA POR EL EJERCITO

Hazienda - 1641 - diciembre, 23 - Da quenta de lo que el contador Andrés de Villarán, superyntendente de la Cassa de la Moneda de Truxillo, a escrito de que con violencia y por fuerca de armas se saca todo el dinero que procede del resello en aquella cassa.

Consulta original sobre el atraco de la casa por parte del capitán Tomás de Orduña con 50 arcabuzeros, retirando todo el dinero procedente del beneficio del

resello para el socorro del ejercito (2 h.f.).
828-1/7

2956.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, 26

AYUDA DE COSTA PARA EL ALCALDE/FEBLE

Hazienda - 1641 - agosto, 26 - El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla, sobre la pretensión que tiene de que Vuestra Magestad le aga merced de alguna ayuda de costa por la ocupación que tiene en asistir en aquella Casa a ver sacar el feble que perteneze a la Real Hazienda de la moneda que en ella se labra, no siendo de la obligación de su oficio sino por orden aparte.

Consulta original sobre la dicha pretensión por el referido alcalde que ha atendido al feble de la moneda de plata y oro en la Casa de Sevilla desde noviembre de 1637 cuando se le fue encargado por el rey debido a la poca confianza que se tenía en los criados de los mismos oficiales de la Casa que antes lo tenía a su cargo (2 h.f.).

828-2/7

2957.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 10, 14

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1641 - octubre, 14 - Soña Ysabel de montoya, ama de leche que fue de Vuestra Magestad, sobre que se le libren 450.000 maravedís que se le deben de lo corrido de 75.000 que tiene de juro situados por menor en la Cassa de Moneda de Toledo y por menor en las demás del Reyno y no cupó.

Consulta original en la que se muda un juro que no cabe en las casas de moneda a otra renta (2 h.f.).

828-3/7

2958.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA

1641, 6, 13

LIBRANZA DE RESELLO DE GRANADA A SEVILLA/1636

Hazienda - 1641 - junio, 13 - Sobre la pretensión que Juan de Asayn Ugalde tiene de que se le haga bueno una refaçión por la ocupación y travaxo, gastos y riesgo que tubo en reçivir y pagar en Sevilla 331.045.046 maravedís que se le remitieron del vellón que el año de 1636 se reselló en la Cassa de la Moneda de la ciudad de Granada.

Consulta original sobre una ayuda de costa al dicho tesorero de la Casa de Sevilla por haber recibido y librado en esta ciudad cierta moneda resellada en el año

de 1636 en la Casa de Granada (2 h.f.).
828-4/7

2959.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 3, 12

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1641 - março, 12 - Don Antonio Maldonado y doña Gerónima de Losada, sobre que se libren 840.000 maravedís que se deben de corridos de 60.000 maravedís de juro de merced de por vida que doña Gerónima Sánchez tenía en la Cassa de Moneda de Toledo y por mayor en las demás del Reyno y no cupieron.

Consulta original en la que se muda un juro que no cabe en las casas de moneda a otra renta (2 h.f.).

828-5/7

2960.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

MERIDA

1641, 3, 7

PROPUESTA DE FORMAR CASA EN MERIDA

Hazienda - 1641 - março, 7 - Refiere la forma en que se podrá disponer el resello de la moneda de vellón que huviere en Extremadura en conformidad de lo mandado por Vuestra Magestad.

Consulta original sobre la propuesta del secretario Fernando Ruiz de Contreras para formar una casa de moneda en Mérida para atender al resello en Extremadura más cerca a las necesidades del ejercito que esta principalemnte en esta ciudad; respuesta del rey: "Como parece" (2 h.f.).

828-6/7

2961.

C.J.H., leg. 828, (sin fol.)

GENERAL

1641, 3, 30

SOBRE TERCEROS EN TRUECOS DE VELLON A PLATA

Hazienda - 1641 - março, 30 - Refiere lo que conviene que se quiten los coredores y medianeros que yntervieen en los truecos de la moneda de vellón a plata y oro publicandose una ley general con graves penas para que no las aya.

Consulta original en la que se decide ordenar una ley que prohíbe la actuación de terceros o medianeros en los truecos de vellón a plata por temor de que estos están subiendo el premio desproporcionalmente (2 h.f.).

828-7/7

2962.

C.J.H., leg. 829, carp. 1, fol. 8

POTOSI

[1641

SOBRE COMPRA DEL OFICIO DE ENSAYADOR PROPIETARIO

Señor - Bartolomé Astete de Ulloa, ensayador mayor de Potosí. -- Señor - Martín del Poço Texada; dice que con poder y ordenes que tuvo de Bartholomé Astete de Ulloa, veedor y contador de la Real Hazienda de la ciudad de los Reies del Perú, acudió ante Vuestra Magestad en esta Real Junta de Vestir la Casa y en consideración de los servicios del suso dicho pidió que se le hiciesse merced de la perpetuación de los oficios de ensaiador y fundidor maior de varras de la villa de Potosí...

Petición del dicho para que se acepta los pagos acordados por la compra del oficio de ensayador y fundidor de Potosí como asentado en la escritura original (2 h.f.).

829-1/9

2963.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

BURGOS

1641, 7, 11

REMATE DE LA MONEDA DE VELLON CORTADA

Autos y rremate de la moneda cortada - 36.725 reales - 1641 -- Testimonio de la moneda cortada y lo que balió. / En Burgos en 3 de junio de 1641 años - 16.500 reales -- 11 de julio - 1641 - 532.310.

Pliego de autos, testimonios, pregones y remates de la moneda de vellón cortada en poder de la ciudad de Burgos (6 h.f.), con hoja de notas (1 h.f.).

829-2/9

2964.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 3, 19

PROCESO CONTRA EL TESORERO

Esta estafeta no he tenido carta de v.m. como v.m. esté con salud bien beo lo que a menester el tiempo. Don Geronimo Burón, thesorero de esa Casa de Moneda, sin haverle visto ni ablado más que una vez en mi vida, me a ocasionado el mayor sentimiento...

Carta de Luis Alonso de Yepes y Roxas al secretario Otalora en la que le informa de una cabeza de proceso que tiene hecho contra el tesorero por haber librado el desempeño de su crédito y fianzas (2 h.f.).

829-3/9

2965.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

MADRID/TRUJILLO

1641, 12, 26

SOBRE ACUÑADORES ENVIADOS DE MADRID A TRUJILLO

El señor conde de Montalvo, carta de 16 de mayo, 1641 -- Oy recibí la carta de v.m. de 12 deste mes en respuesta de otra mia de 2 del mismo en que me remita a la antecedente en razón de los oficiales que de aquí fueron para el resello de esa ciudad... / Señor conde de Montalbo, carta de 23 de mayo, 1641. / Señor conde de Montalvo, carta de 29, agosto, 1641. / Vien se acordará v.s. que me dio orden a lo principio del resello para que ymbiasse a Truxillo algunos acuñadores... / El conde de Montalvo, carta de 12 de septiembre, 1641. / El conde de Montalvo, carta de 26, diciembre, 1641.

Tres cartas del dicho conde a Andrés de Villarán (1 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.), con billete del tesorero de la Casa de Madrid, Juan de Aristizabal, incluso en la última (2 h.c.), con otras dos cartas del conde al mismo Villarán (2 h.f.) y (2 h.f.), todo sobre algún pago de socorro a algunos acuñadores que fueron enviados desde Madrid a Trujillo para ayudar en el resello, aunque después fueron despedidos varios por falta de trabajo en la Casa.

829-4/9

2966.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

TRUJILLO/GENERAL

1641, 7, 2

PUBLICACION DEL TERMINO PARA ENTREGAR VELLON

Don Geronimo de Loayssa, corregidor de Plasencia, carta de 2 de julio de 1641. - Acavo de recibir su carta de v.m. de 26 de junio pasado y porque por ella me manda v.m. acerca de la publicación del último termino que se a dado por los señores de la Junta del Resello... / Yo, Diego López de hinojosa, escrivano del rey nuestro señor y del número de la ciudad de Plasencia...

Carta del dicho a Andrés de Villarán en la que le acusa recibo de orden para publicar el último término dado para la entrega de la moneda por resellar (2 h.f.), con testimonio incluso de la publicación (1 h.f.).

829-5/9

2967.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 9, 7

VARIOS SOBRE RESELLO/CACERES

Cazeres - carta de 4 de julio de 1641 - Don Juan Morante de la Madriz, corregidor de Cazeres. / Corregidor de Cazeres, carta de 15 de julio, 1641. / Don Juan Morante de la Madriz, corregidor de Cazeres, carta de 17 de julio, 1641. / Don Juan Morante de la Madriz, carta de 24 de agosto, 1641. / Don Juan Morante, carta de 31 de agosto, 1641. / Don Juan Morante de la Madriz, corregidor de Cazeres, carta de 7 de septiembre, 1641.

Varias cartas del dicho corregidor sobre diferentes aspectos del resello y asuntos personales (1 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) y (2 h.f.).

829-6/9

2968.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

MADRID/TOLEDO

1641, 10, 8

SOBRE ACUÑADORES ENVIADOS DE MADRID A TOLEDO

Los portadores desta son Marcos Hernández, Gaspar de Segovia y Gabriel Fernández Pintado, oficiales monederos de los mejores que ay por aca y por la misma orden del señor conde de Montalbo los remito para que travaxen en essa Cassa de Truxillo en el rresello... / Juan de Ariztizaval, thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, cartas de 3 y 4 de abril. -- Por orden del señor conde de Montalbo, he ymbiado a essa Casa de Truxillo algunos acuñadores... / Juan de Ariztizaval, thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, carta de 4 de octubre, 1641.

Dos cartas del tesorero de la Casa de Madrid a Andrés de Villarán, superintendente-contador de la de Trujillo, que iban con ciertos acuñadores y tallador a trabajar en esta segunda Casa (2 h.f.) y (2 h.f.), con otra carta del mismo al mismo sobre algún pago a los dichos acuñadores por no haber sido necesario enviarlos (2 h.f.).

829-7/9

2969.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

TRUJILLO/GENERAL

1641, 7, 3

PUBLICACION DEL TERMINO PARA ENTREGAR VELLON

Corregidor de Coria, carta de 3 de julio, 1641. -- Luego como recibí su carta de v.m. y la horden en raçón de la moneda que se a de resellar y la que se manda recojer, hiçe se publicase y despacharé a los lugares desta jurisdicción para que se aga lo mismo...

Carta del dicho corregidor a Andrés de Villarán en la que le avisa de haber publicado el nuevo término para la recogida de la moneda de vellón por resellar, aunque dice que cree que ya no queda más para recoger (2 h.f.).

829-8/9

2970.

C.J.H., leg. 829, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 9, 15

PORTES DEL RESELLO/BENEFICIOS AL TESORERO

Coruña - 1641 - setiembre, 15 - Diego de Goxenaga. -- En la paga de los portes de la moneda que se a traído a resellar a esta Cassa se a observado lo que v.m. me abissa...

Carta del dicho al secretario Otalora en la que le informa sobre posibles fraudes en los portes de moneda traída a esta casa y que los beneficios al tesorero después de pagadas costas y gastos eran más de 7 millones, pareciendole excesivo, como había informado en carta previa (2 h.f.).

829-9/9

2971.

C.J.H., leg. 830, (sin fol.)

SEVILLA

1642, 5, 31 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA

Señor - Juan de Asiayn Ugalde, thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla; dize que en la quenta que ha dado en la Contaduría Mayor dellos de Vuestra Magestad, se le han testado 89.517 maravedís... / Juan de Asiayn Ugalde -- ...en dicha moneda le entregó en la dicha ciudad...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Sevilla en el que pide le aceptan en cuenta cierta cantidad que pagó para portes de moneda de plata (2 h.c.) con continuación en otra hoja suelta (2 h.c.).

830-1/3

2972.

C.J.H., leg. 830, (sin fol.)

MADRID

1641, 7, 15

NOTICIAS DE UN FUTURO CONTADOR

Su Magestad, 1641 - julio, 15 - Avisa aver hecho merced a Albaro Ochoa Alemán de una plaza de contador entretenido. -- En conformidad de consulta de la Junta de la media anata que me representó los servicios de Albaro Ochoa Alemán y los de su padre...

Declaración del rey de que ha hecho merced de plaza de contador al dicho que luego sirvará en la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.).

830-2/3

2973.

C.J.H., leg. 830, (sin fol.)

TRUJILLO

1642, 3, 21

DIARIO DE MONEDA RECIBIDA PARA RESELLAR

Segundo borrador del dinero por resellar, enpezose a 18 de junio de 1641.

Borrador de cuaderno de la recepción a diario de partidas de moneda de vellón por resellar con entradas desde 18 de junio de 1641 hasta el 21 de marzo de 1642, día en el que "se zessó la Cassa" (15 h.f., encuadernado por el medio).

830-3/3

2974.

C.J.H., leg. 831, carp. 1, fol. 25

GENERAL

1641, 6, 13 (visto)

COMPRA DE PLATA DE VAJILLA/EMPRESTIDOS

Señor - Antonio de Velasco, mercader de sedas; dize que él entregó dos mill reales en plata doble en poder de Francisco María Piquinotí por bia de empréstido de

orden de Vuestra Magestad asta venida de galeones; y porque dichas cantidades sean buelto a otras personas con 50% de vellón... / Digo yo, Francisco María Piquinoti, cavallero de la orden de Calatrava y comendador mayor de las villas de Auñon y Verlinches, que por quanto respeto de la dilación de la venida de los galeones y flota, no se ha dado satisfacción...

Memorial del dicho en el que pide le pagan la cantidad de su emprestido enteramente en vellón con un premio de 50%, como se ha hecho con otros, en lugar de esperar que la devuelva en plata con la venida de la flota (2 h.f.), con certificado impreso con la cantidad del emprestido en plata y nombre del interesado relleno (1 h.f.). Esto es un ejemplo de muchos otros documentos similares en este legajo y otros de este año.

831-1/3

2975.

C.J.H., leg. 831, (sin fol.)

MADRID

1641, 3, 16 (visto)

NOMBRAMIENTO DE CONTADOR

Señor - Martín de Alzedo, contador de resultas de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas; digo que don Pedro Valle de la Çerda, cavallero de la orden de Calatrava de los Consejos de Hazienda y Cruzada y superintendente general para lo tocante al resello de la moneda de vellón de las Cassas de la Moneda de las çiudades de Burgos, Toledo, Cuenca y La Coruña, me ha nombrado...

Memorial del dicho en el que informa de su nombramiento como contador en la Casa de Madrid para el resello y en el que pide le despache su cédula (2 h.f.).

831-2/3

2976.

C.J.H., leg. 831, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 5, 29

NOMBRAMIENTO Y FIANZA DEL TESORERO

Señor - Tomás de Orzales, persona nombrada por don Pedro Valle de la Zerda para que sirva el oficio de thesorero de la Casa de Moneda que nuevamente se ha hecho en la ciudad de Truxillo; dice que él esta exerciendo el dicho oficio... / Señor don Pedro Valle de la Zerda - El contador Luis de Tores - Suplica a v.s. diga en el Consejo una palabra para que se despache a Thomás de Orçales su título de tesorero de la Casa de Moneda de Trujillo...

Memorial del dicho tesorero en el que ofrece fianza para ocupar la tesorería de la Casa de Trujillo y pide que le despache su título (2 h.c.), con billete de Pedro Valle de la Cerda pidiendo expedición de lo mismo (2 h.c.).

831-3/3

2977.

C.J.H., leg. 832, (sin fol.)

LA CORUÑA

1641, 11, 26 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA/1636

Señor - Pedro de Sobrado, teniente que fue de thesoreo de la Cassa de Moneda de la çiudad de La Coruña; Diçe que por el mes de julio del año passado de 1636 el marques de Mansera, governador y receptor general que fue del Reyno de Galicia, sacó de la dicha Cassa de Moneda del dinero del resello de la moneda de vellón antiguo 73.610 reales, y se entregaron a Blas de la Concha, pagador de la gente de guerra de aquel Reyno... / Coruña - Pedro de Sobrado -- Blas de la Concha, veedor del comercio y contrabando del Reino de Galiçia y pagador de la gente de guerra del por Su Magestad, zertifico...

Memorial del dicho teniente de tesorero que fue de la Casa de La Coruña en el que pide le pasen en su cuenta cierta partida (2 h.c.), con certificación de la cuantia fechada a 5 de mayo de 1641 por el referido pagador (2 h.f.).

832-1/4

2978.

C.J.H., leg. 832, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 9, 30

FINAL DEL RESELLO/RELACION DE BENEFICIOS

Truxillo - 1641 - setiembre, 30 - del contador Villarán - pide licencia para venirse él y los demás oficiales porque dize no entra dinero en la casa. - Que dandoles licencia para venir, se vea lo que se a de hazer de la madera y demás cosas que ay allá. / Cassa de Moneda de la çiudad de Truxillo - Relación - de los maravedís que monta el beneficio que a tenido Su Magestad en ella del resello de la moneda de vellón que se esta haciendo desde 12 de abril 1641, que se enpeçó de reçivir dinero en ella, asta 29 de setiembre 1641.

Carta del dicho contador-superintendente al secretario Otalora en la que le informa de que ya no entra más moneda para resellar, se ha resellado poco porque se empezó más tarde que las casas próximas de Toledo y Sevilla, tiene acuñadores presos muriendo de hambre en la cárcel de la Casa y en la que pide licencia para cerrar la Casa y venir a Madrid (2 h.f.), con relación de beneficios incluso (no relata marcos acuñados) para el período mencionado (2 h.f.).

832-2/4

2979.

C.J.H., leg. 832, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 10, 10

CAUSAS CONTRA ACUÑADORES Y FRAUDES DEL RESELLO

Toledo - 1641 - setiembre, 17 - del contador Pedro de Monzón - Da quenta de un caso que se a ofrecido de desafío entre oficiales de la Casa de la Moneda sobre cosas tocantes al resello, en que tanvién dize procede el teniente de corregidor. - Tanvién de otra causa de resello falso. / El fiscal dize en la causa de Juan García de Velasco, acuñador, ay auto de la Junta del Resello... / En la Real Cassa de la

Moneda de la ciudad de Toledo, 11 días del mes de septiembre de 1641 años...

Carta del dicho en la que informa sobre varias causas contra acuñadores de la Casa en las que proceden también la justicia ajena a la de la Casa (2 h.f.), con billete del fiscal en el que suprime el procedimiento del corregidor en uno de las causas por ser competencia exclusiva de la Casa (1 h.f.) y pliego de autos y testimonios con interesantes descripciones de lo acontecido (8 h.f.).

832-3/4

2980.

C.J.H., leg. 832, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 10, 18

CONFUSION ENTRE COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES/CAUSAS

Toledo - 1641 - octubre, 18 - del contador Pedro de Monzón. -- Señor - en 17 de septiembre di quenta a Vuestra Magestad de que en virtud de su cédula real y comisión, proçedo criminalmente contra Juan Ximenez del Arraval y Andrés Alonso, entranbos acuñadores de esta Casa de Moneda... / Yo, Domingo Lorenço, Escrivano del rey nuestro señor y público del número de esta çiudad de Toledo y de la Real Casa de Moneda de ella, doy fee y testimonio...

Carta del dicho contador-superintendente sobre causas criminales que se sigue tanto por él como por la justicia ordinaria de la ciudad y la confusión que esto ha creado (2 h.f.), con testimonio incluso sobre lo mismo (2 h.f.).

832-4/4

2981.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

GRANADA

1641, 10, 29

RECIBO DE LA ORDEN PARA NUEVO RESELLO

Granada - 1641 - octubre, 29 - Don Andrés Levanto - Avisa del recivo de la carta para el resello de la moneda de ochavas y quartos de Segovia. - Y pide cédula para ello.

Carta del dicho tesorero al secretario Otalora en la que acusa recibo de su carta del 22 de octubre ordenando el resello del vellón segoviano y en la que pide cédula del rey para poder cumplir, ofreciendo problemas que puso el tallador en 1636 y 1637 sin tener cédula y confusión entre las piezas que se debe ahora recoger que son: "los ochavos y quartos que tubieren una onda y el vellón que oy corre del nuevo Ingenio entiendo de una onda, no ay ninguno, o muy poco, porque el que corre se de un çerco" (2 h.f.).

833-1/8

2982.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

GENERAL

1641, 6, 26

AUTO SOBRE EL CESE DEL CONSUMO DEL VELLON

Auto para señalar, del consumo de vellón - junio, 1641. -- Auto - En la villa de

Madrid a 26 días del mes de junio de 1641 años, los señores de la comisión del Reyno de la administración de Millones...

Auto sobre el procedimiento que debe tomar en cada sitio donde hay moneda de vellón recogida y cortada guardada respecto a su entrega al tesorero general, pago de portes, etc., señalado con 6 rúbricas (1 h.f.).

833-2/8

2983.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

SEVILLA

1641, 8, 13

AYUDA DE COSTA PARA EL ALCALDE/FEBLE

Sevilla - 1641 - agosto, 13 - de Juan de Asiain Ugalde - Con el informe al memorial del licenciado Francisco Pérez Manrique sobre la pretensión que tiene de ayuda de costa. / Señor - El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla diçe que por mandado de Vuestra Magestad y carta del secretario Juan de Otalora Guevara, assiste en la sala de la contaduría de la dicha Casa desde prinçipio del año de 1638 a ver sacar el feble de la moneda que en ella se labra... / Yo, Francisco Ferrete, scrivano del rey nuestro señor y mayor de la Casa Real de la Moneda desta çiudad de Sevilla, doy fee...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Sevilla en la que apoya la pretensión del alcalde de la Casa para una ayuda de costa por no ser la inspección del feble parte de su oficio (2 h.f.), con memorial del dicho alcalde (2 h.c.) y testimonio sobre su asistencia en vigilar el contar del feble de la moneda de plata y oro (1 h.f.).

833-3/8

2984.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

GRANADA/SEVILLA

1641, 6, 13

LIBRANZA DE RESELLO DE GRANADA A SEVILLA/1636

Hazienda - 1641 - junio, 13 - Sobre la pretensión que Juan de Asayn Ugalde tiene de que se le haga bueno una refación por la ocupación y travaxo, gastos y riesgo que tubo en reçivir y pagar en Sevilla 331.045.046 maravedís que se le remitieron del vellón que el año de 1636 se reselló en la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada. / Hazienda - 1641 - junio, 13 - En consulta deste día refiere el Consejo la pretensión que Juan de Asiain Ugalde, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, tiene...

Minuta de consulta (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) sobre la pretensión del dicho para que le reciben en su cuenta del resello de 1636 ciertos gastos que tuvo en recibir cierta moneda resellada en Granada y librarla en Sevilla.

833-4/8

2985.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

GENERAL

1641, 6, 19

SOBRE DIFERENCIAS EN EL PREMIO DE LA REDUCCION

Tocante a los premios de la plata que diferentes personas entregaron al señor Bartolomé Spinola. -- Manuel López de Salçada, Juan Alvarez Maldonado...

Carta del secretario Juan de Ojalora Guevara en la que informa sobre ciertas diferencias en premios pagados a personas por plata y ajustamientos aprobados en consulta del 25 de mayo por la subida del premio desde 28% hasta 75% como detallado en relación de nombres con premios pagados (6.h.f.).

833-5/8

2986.

C.J.H., leg. 833, (sin fol)

GRANADA/SEVILLA

1641, 5, 11 (visto)

LIBRANZA DE RESELLO DE GRANADA A SEVILLA/1636

M.P.S., Juan de Asian Ugalde, a cuyo cargo estuvo el resello de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla; dize que en la quenta que esta dando del dicho su cargo, los contadores que la toman no le haçen buenas 3.310.450 maravedís que puso en data por uno por cien de rrecibir y pagar 331.045.506 maravedís que se rremitieron en moneda resellada de la Cassa de la Moneda de Granada... / (más 19 docs. adjuntas)

Petición del dicho teniente de tesorero para que le reciban la mencionada cantidad en cuenta por su tiempo y riesgo en librar cierta moneda resellada de Granada que fue enviada a Sevilla para ser pagado allí, con varias notas de los contadores mayores (2 h.f.) y 19 otros documentos adjuntos, principalmente cartas de pago y otras justificantes de lo librado.

833-6/8

2987.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

TRUJILLO

1641, 3, 19

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE/SEÑALAMIENTO DE CASA

Cédula de Su Magestad en que remite a don Pedro Valle de la Çerda la superintendencia de la Cassa de Moneda de Trujillo. / Para que en la ziudad de Truxillo se señale una casa en que se reselle la moneda de vellón que se allare en la Provincia de Estremadura, y manda Vuestra Magestad que don Pedro Valle de la Zerda sea superintendente de ella y que haga disponer la casa y haçer todos los ynstrumentos y cosas nezesarias para el resello.

Carpetilla transcrito enteramente (2 h.f.), con cédula para la superintendencia de la Casa de Moneda de Trujillo para el resello a favor del dicho y en la que se especifica claramente que a la casa que se señala no se ha de dar título de "casa de moneda" ni ninguna preheminiencia a ningún oficial ni monedero "por cuanto no es labor de moneda lo que allí se ha de obrar, sino resellar la labrada" (2 h.f.).

833-7/8

2988.

C.J.H., leg. 833, (sin fol.)

GENERAL

1641, 1, 18

PROYECTO DE NUEVO RESELLO/ESTUDIO PREVIO

Hacienda - 1641 - henero, 18 - Dize lo que se le ofreçe cerca de lo contenido en la consulta ynclussa del Consejo de Castilla que trata del resello de la moneda de vellón. -- Con un papel del protonotario de 14 deste mes a sido Vuestra Magestad servido de remitir a este Consejo la consulta ynclussa del de Castilla y la consulta y papeles que con ella vinieron de la junta diputada para el resello de la moneda de vellón de que se trata para que se viesse en él y se consultase a Vuestra Magestad lo que pareciesse...

Minuta de consulta sobre la disposición de un nuevo resello con votos y opiniones de diferentes consejeros sobre posibilidades y problemas potenciales (4 h.f.) (sin las mencionadas consultas inclusas).

833-8/8

2989.

C.J.H., leg. 834, carp. 1, fol. 4

GENERAL

1641, 11, 4

TRUEQUE DE PLATA DE EMPRESTIDOS POR VELLON

Secretario don Gabriel de Alarcón - 1641 - noviembre, 4 - Avisa aver resuelto Su Magestad que la plata de particulares de los galeones de que se vale, se pague en vellón con 50% de premio, sin embargo de aver resuelto al principio que fuese a 40. -- Haviendo representado las personas que vinieron de Sevilla a esta Corte en nombre del comerçio y de los interesados en la plata que se trujo de la Indias en los últimos galeones que llegaron... / Con un extrahordinario que llegó ayer, rezevimos la carta de v.s. de 27 del pasado en que hordena que de la plata de trueques se entreguen a Juan de Assiayn Ugalde 30.000 ducados... / El señor don Antonio - 1641 - otubre, 27 - A Juan de Assiayn Ugalde, 11.250.000 maravedís plata. -- Haga v.m. zédula para que el presidente, juezes oficiales de la Casa de la Contratación...

Carta del dicho secretario al secretario Otalora en la que le informa que la plata de empréstidos se puede trocar a 50% de premio a vellón (2 h.f.), con carta firmada en Sevilla el 11 de noviembre por 6 particulares a Antonio de Camporredondo sobre lo mismo (2 h.f.) y billete de expedición de cédula de pago al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla por cantidades de plata a devolver a sus dueños (1 h.f.).

834-1/1

2990.

C.J.H., leg. 835, carp. 1, carp. 16

GENERAL

1642, 1, 31 (visto)

RELACION DE EMPRESTIDOS

Fernando Tinoco - asiento 730.575 escudos - 1641 - empréstidos. -- Relación jurada que yo, Fernando Tinoco, doy de los empréstidos de plata que se me an hecho por orden y quenta de Su Magestad para bolverlos a venida de galeones con los

yntereses a raçón de 1% al mes, de que hize cédulas a las perssonas que hiçieron del dichos empréstidos y a otras pagué el vellón por la plata que entregaron reduçida con 50% porque lo quissieron ansí y aver orden del Consejo para ello, los quales empréstidos se me mandaron haçer en quenta de lo que se me ofreçió en dicha moneda de plata por consignaçiones de mi asiento de 730.575 escudos de provisiones deste año de 1641 y son las siguientes.

Relación detallada de los empréstidos que efectuó el dicho Fernando Tinoco, con notas de los contadores y premios pagados (9 h.f.).

835-1/1

2991.

C.J.H., leg. 836, (sin fol.)

TRUJILLO

1642, 2, 6

SOBRE SALARIOS DE CONTADORES

Contador Francisco de Yriarte - carta de 6 de febrero de 1642 - a Andrés de Villarán, que Dios Guarde, contador de resultas de Su Magestad y contador de la Cassa de Moneda de Trujillo. -- Del señor don Juan de Baldivieso sse la buena salud que v.m. goça...

Carta del dicho en la que avisa a Villarán sobre alcances del receptor general en cuentas del resello y posibles dificultades en poder cobrar salarios para oficiales (2 h.f.).

836-1/1

2992.

C.J.H., leg. 837, carp. 1, fol. 29

GENERAL

1642, 10, 4

SOBRE LA ORDEN PARA LABRAR PLATA MENUADA

Haziedna - 1642 - octubre, 4 - Refiere la orden que se a recibido para la disposiçión de la labor de moneda de plata de medios reales, reales y de a dos y lo que se a acordado se haga en su execuçión y lo demás que siente cerca della.

Consulta original sobre medios para "facilitar el ensanche del comercio" en la que se trata de una orden del rey del 28 de septiembre de 1642 para labrar la plata de galeones en reales de a dos, sencillos y medios y reacuñar reales de a 4 y 8 de particulares en estas monedas menudas sin cobrar el señoreaje "por tenerle ya pagado", ofreciendo el Consejo que tampoco se debe cobrar el brazeaje en este caso y dudan que acudirán mucha gente a esta oferta por la estimación que gozan los reales de a 4 y 8 y por no ofrecer beneficio ninguno al dueño (2 h.f.).

837-1/7

2993.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

GENERAL

1642, 2, 4

SOBRE COMPRA DE JUROS CON PLATA DE VAJILLA

Hazienda - 1642 - hebrero, 4 - Sobre si se reçivirá plata labrada por quenta del dinero en plata que se a de entregar por vía de compras de juros.

Consulta original en la que el rey aprueba la aceptación de plata de vajilla, aunque "sea la menos que fuere posible", por la compra de juros por parte de particulares (2 h.f.).

837-2/7

2994.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 8, 30

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1642 - agosto, 30 - Bautista Serra, sobre que se le libran 870.162 maravedís que se le deben de lo corrido de un juro situado en la Casa de la Moneda de la ziuudad de Toledo y no cupó.

Consulta original en la que se muda un juro que no cabe desde 1625 a otra renta (2 h.f.).

837-3/7

2995.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1642

SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1636

Señor - Diego de Goyenaga, contador de el sueldo, thenençias y acostamientos, diçe que a servido a este oficio 19 años con la satistacçión que consta al Consejo, el qual por la que tiene de su persona le a mandado estos años acudir a varios empleos del servicio de Vuestra Magestad: el año de 1636 asistió con la superintendència del resello de la moneda del Reyno de Galicia en la ciudad de Coruña...

Memorial del dicho en el que pide la plaza de contador de mercedes, ofreciendo un resumen de sus servicios anteriores incluyendo la superintendencia del resello de 1636 y los dos resellos de 1641 en la Casa de la Moneda de La Coruña (2 h.c.)

837-4/7

2996.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

GENERAL

1642, 12, 3

SOBRE CIERTOS REGISTROS DE VELLON

Hazienda - 1642 - diciembre, 3 - Representa lo que conviene que Vuestra Magestad se sirva de mandar al Consejo de la sal y comisión de millones que reconozcan y justifiquen luego los registros de la moneda de vellón dependiente de aquellos tribunales y que se dé notiçia al de Hazienda de lo que dello resultare para el cobro que se a de poner en la de Vuestra Magestad.

Consulta original sobre la justificación de ciertos registros de vellón en lo que

toca a la baja de la moneda (2 h.f.).
837-5/7

2997.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 12, 19

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1642 - diciembre, 19 - Agustina de Paredes, sobre que se le libren 179.515 maravedís que se le deven de resto de lo corrido de 44.880 maravedís que tiene de juro en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó.

Consulta original en la que se muda un juro que no cabe sobre la Casa de Toledo a otra renta (2 h.f.).
837-6/7

2998.

C.J.H., leg. 837, (sin fol.)

BARCELONA

1642, 3, 2

SOBRE LA LABOR DE UNA NUEVA MONEDA

Hacienda - 1642 - março, 2 - Con dos consultas de los Consejos de Estado y Aragón que tratan de la labor de una nueva moneda en Cataluña como la que baten los ynobedientes.

Consulta original en la que se trata de la labor de una nueva moneda de plata con una liga o mezcla de otro metal en Cataluña, de manera que con cada real de a ocho se hagan por lo menos tres reales de a cinco para facilitar el comercio y pagar el ejercito, lo que es desestimado por el Consejo (4 h.f.).

837-7/7

2999.

C.J.H., leg. 838, carp. 1, fol. 6

GENERAL

1642, 9, 28

ORDEN PARA LABRAR PLATA MENUDA

Su Magestad - 1642 - setiembre, 28 - Sobre labrarse moneda menuda de plata. -- Para facilitar el uso de las monedas he resuelto que de la plata que ha venido de las Indias y estuviere por labrar, se labren medios reales, reales sencillos y de a dos. Vos, el conde de Castriello, lo despondreis y también procurareis negociar y conseguir que los hombres de negocios y personas particulares lleven a las cassas de la Moneda reales de a ocho y de a quatro para que se labren en medios reales, reales sencillos y de a dos, pagando sólo el braceage, sin que se les pueda pedir otro derecho alguno por tenerle ya pagado. En esta conformidad se darán despachos para las cassas de moneda procurando vos el conde y los demás del Consejo por esos y otros medios que se pudieren introducir que se labren monedas en la forma que digo.

Orden del rey en la que dispone la acuñación de plata en monedas menudas,

transcrito enteramente arriba sin las numerosas notas del margen (2 h.f.).
838-1/5

3000.

C.J.H., leg. 838, (sin fol.)

MADRID

1642, 4, 15 (visto)

LABOR DE PLATA DE VAJILLA

Señor - Duarte Días de Olivares, asentista de Vuestra magestad en los asuntos generales, dize que para vlerse para el que tiene a su cargo, le es mecesario labrar en la Casa de la Moneda desta Corte algunas piasas de plata que tiene...

Memorial del dicho en el que pide licencia para labrar plata de vajilla en la Casa de Madrid; concedido por ser esto plata de empréstidos y exento del señoreaje (2 h.c.).

838-2/5

3001.

C.J.H., leg. 838, (sin fol.)

GENERAL

1641, 9, 22

EJEMPLOS DEL USO DEL FEBLE PARA MERCEDES

Por la minuta inclusa se servirá v.m. ver lo resultado... / Por los libros de la raçón de la Media Anata, parece que... / Don Juan Antonio Molina - Su Magestad (que Dios guarde) hiço merced... / Viose en la Junta el expediente que v.m. remitió... / En consideración de lo mucho y vien que sirvió don Juan Ferrer de Villavicençio... / Don Juan Antonio de Molina - Su Magestad, Dios le guarde, ha sido servido de haçer merced... / Copia de una cédula tocante a la comisaría de la Cámara que se vió en la Junta de la Media Anata y acordada a lo que contiene. / Don Juan Antonio de Molina - Su Magestad, Dios le guarde, ha sido servido de haçer merced a don Juan Antonio Molina de Medrano...

Varios papeles que muestran el uso del feble para diferentes mercedes, no sólo fines religiosos, aunque en estos la mayor parte han sido mudados a otros medios por no contar las casas de moneda con el feble necesario para librarlo: nota (1 h.c.), 5 billetes (2 h.c.), (2 h.c.), (4 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), copia de cédula (2 h.f.) y otro billete (2 h.c.).

838-3/5

3002.

C.J.H., leg. 838, (sin fol.)

SEVILLA

1642, 3, 8

SOBRE FRAUDES EN EL RESELLO SEGOVIANO

Junta del resello del vellón. -- Señor don Antonio de Camporredondo y Río. - Señor mio, yo llegué de buelta a esta ciudad de Sevilla a primero deste mes de março...

Carta de don Sancho de Aniequer a Camporredondo en la que le informa de que ha llegado de vuelta a Sevilla y se esta entiendo en los fraudes del resello de la

moneda segoviana: salen de la ciudad para resellar en el campo, evita indultos para que haya gente para las galeras, etc. (2 h.f.).
838-4/5

3003.

C.J.H., leg. 838, (sin fol.)

SEVILLA

1642, 12, 2 (visto)

ENVIO DE DINERO/PRECIO DE DOBLONES

Señor - Juan de Asiain Ugalde, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla, diçe que ha remitido desde la dicha çiudad a las arcas de tres llaves con Juan de Villanueva, comisario, 683.577 reales...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación por el envio de dinero que hizo a la arca de tres llaves y en el que informa que 201.250 de estos reales iba en 14.000 escudos de oro en doblones contados a 28 reales y tres cuartillos cada doblón de a dos, que es el precio en que los tenía reducidos (2 h.c.).

838-5/5

3004.

C.J.H., leg. 839, carp. 1, fol 60

POTOSI

1642, 11, 29

PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR DE BARRAS

Señor - Bartolomé Astete de Ulloa, contador de la Caja Real de Lima y ensayador mayor de barras de la villa Ymperial de Potosí; diçe que Vuestra Magestad le ha hecho merced de perpetuarle el dicho su ofiçio... / Bartholomé de Astete de Ulloa, contador de la Caja Real de Lima y ensayador mayor de barras de la villa Imperial de Potosí, refiere por un memorial que se ha visto en la Junta...

Memorial del dicho ensayador mayor de la villa de Potosí en el que pide despacho para poder pagar la media anata y valor de su oficio en Lima (2 h.c.), con billete de Gerónimo de Canencia al secretario Gabriel de Ocaña y Alarcón en el que le pide las condiciones de la dicha perpetuación, contestado en el margen (2 h.c.).

839-1/2

3005.

C.J.H., leg. 839, (sin fol.)

SEVILLA

1642, 6, 3

SOBRE EL CORTE Y CONSUMO DEL VELLON

Sevilla - junio, 10 - 1642 - La junta del corte de la moneda. -- Con el hordinario de oy se consulta al señor don Antonio de Contreras lo que v.s. se servirá de ber en la consulta siguiente... / Por los libros del consumo de la moneda de vellón... / Señor - Don Bernardo de Rivera, cavallero del horden de Santiago y alguacil mayor de Sevilla, dice; que... / Sevilla - junio, 3 - 1642 - La junta del consumo. -- Damos quenta a v.s. de la horden que el señor don Antonio de Contreras nos rremitió, su fecha en 16 de abril deste año, inserta otra de Su Magestad de 12 de março... / En

cumplimiento del autto de v.s. en que me manda dé relación del estado de los efectos aplicados para el consumo de la moneda del vellón... / Don Antonio de Contreras, cavallero de la horden de Calatrava... / Señor mio, aun estando v.m. en Quenca...

Varios papeles sobre el estado del corte y consumo de la moneda de vellón en Sevilla y provincia: Carta del dicho junta al licenciado Joseph Gonzales (2 h.f.), certificación de moneda recibida para cortar y lo que aun queda sin cortar (2 h.f.), memorial sobre ayuda de costa (2 h.c.), carta de la junta al dicho licenciado (2 h.f.) con relación de partidas (6 h.f.), copia de orden (2 h.f.) y carta de Bernardo de Ribera (2 h.f.) inclusos.

839-2/2

3006.

C.J.H., leg. 840, carp. 1, fol. 5

GENERAL

1642, 10, 4

SOBRE LA ORDEN PARA LABRAR PLATA MENUUDA

Hazienda - 1642 - <octubre, 4> - En consulta deste día refiere el Consejo lo que se le ofrece sobre la disposición de la labor de moneda de plata de medios reales, reales sencillos y de a dos, y que para lo que toca a la plata que a benido de las Yndias que estuviere por labrar, se a escrito a Sevilla para que se labre... /

Hazienda - 1642 - <octubre, 4> - Refiere la orden que se a recibido para la disposición de la labor de moneda de plata de medios reales, reales y de a dos y lo que se a acordado se haga en su execución y lo demás que siente cerca della.

Minuta de resumen de consulta (2 h.c., deteriorado) y minuta de consulta descrita en ficha 837-1/6 (2 h.f.).

840-1/5

3007.

C.J.H., leg. 840, carp. 1, fol. 11

MADRID

1642, 7, 3

SOBRE CIERTOS BLANDONES DE PLATA

Creo yo mui bien que v.m. me desseara la salud y la convalecencia... / Entre la plata que se recoge en la Cassa de la Moneda ay quatro blandones... / Pesan quatro blandones de platta 289 marcos 6 onzas y media que a razón de 65 reales por marco montan 18.837 reales... / Antes de ayer se entregaron en esa Cassa, entre otra plata del señor conde de Monterrey, quatro blandones y por que estos se entiende serán a proposito... / Don Antonio de Camporredondo - 1642 - 3, julio - Al limosnero mayor, quatro blandones de plata y 187.500 maravedís en vellón.

Papeles sobre el hallazgo de cuatro blandones entre la plata de vajilla para fundir en la Casa de Moneda de Madrid que sirven perfectamente para lo que el rey había ofrecido al limosnero mayor para el socorro de las animas de purgatorio, ahorrando así los costes en la fundición y hechura: dos billetes del patriarca (2 h.c.) y (2 h.c.), memoria de lo que pesan los blandones (2 h.c.), billete a Juan de Ariztizabal, teniente de tesorero de la Casa de Madrid (2 h.c.) y billete de expedición de cédula de pago por el valor de los blandones (1 h.f.).

840-2/5

3008.

C.J.H., leg. 840, (sin fol.)

MADRID

[1642

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Martín de Medina Laso de la Vega, secretario de Vuestra Magestad; diçe que ha que sirve a Vuestra Magestad de más de 32 años a esta parte...

Memorial del dicho en el que pide plaza de contador de mercedes, ofreciendo una breve historia de sus servicios incluyendo la superintendencia del resello en la Casa de Madrid <en 1636 y 1641> (2 h.c., deteriorado).

840-3/5

3009.

C.J.H., leg. 840, (sin fol.)

GENERAL

1642, 7, 2

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL CONSUMO DEL VELLON/1639-

M.P.S. - Don Gaspar Antolin de la Serna y don Gaspar de Arredondo Alvear, por si y por su padre, Diego de Arredondo, contadores destes Reynos, dizen que Su Magestad fue servido de mandar por el año de 1639 que se hiçiesse el repartimiento general en estos Reynos de los 650.000 ducados cada año por tiempo de seis, para el consumo de la moneda de vellón...

Petición de los dichos para una ayuda de costa por el trabajo que tuvieron en el repartimiento general del consumo del vellón, con interesantes descripciones del gran número de contadores que esto empleaba y los más de 9.000 certificaciones que tuvieron que despachar (1 h.f.).

840-4/5

3010.

C.J.H., leg. 840, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 11

IMPORTANTE DISCURSO SOBRE TODOS ASPECTOS DE LA MONEDA

Hazienda - 1642 - noviembre, 11 - En consulta de este día, refiere el Consejo haverse visto en él la copia de una del de Castilla que daba de labor de nueva moneda y que a entendido que ay votos singulares de los del mismo Consejo y que conviene para conferir materia tan grande se vean y siendo Vuestra Magestad servido de mandar se envíen se verá todo en ese Consejo con los fatores y que los 100.000 ducados de plata y vellón que se dize ser necesario ponerse la Real Hazienda en las casas de moneda no los ay para que con este presupuesto se camine en la disposición. / Hazienda - 1642 - noviembre, 11 - Sobre lo tocante a la nueva labor de moneda de que se trata con una copia de consulta del Consejo Real. / Hazienda - 1642 - noviembre, 11 - Refiere en consulta deste día lo que Juan de Ariztiçaval, que sirve el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa de Madrid a avisado de las personas que acuden con plata en vaxilla... / Hazienda -

1642 - noviembre, 11 - *Sobre la labor en moneda de la vaxilla de plata que acudiere a la Casa della desta villa. / Señor - En el consejo se a visto lo que Vuestra Magestad a sido servido responder a la consulta que hiço sobre la lavor de la moneda...*

Minuta de resumen de consulta (2 h.c.), minuta de consulta (2 h.f.), minuta de resumen de otra consulta (2 h.c.), minuta de consulta (2 h.f.) y copia de consulta del 6 de noviembre (del Consejo de Castilla) con un interesantísimo discurso sobre todos los problemas con la moneda de plata y vellón actual y posibles remedios incluyendo el rebajar la ley de la moneda de plata y la acuñación de una moneda de vellón con liga de plata (4 h.f.).

840-5/5

3011.

C.J.H., leg. 841, carp. 1, fol. 4

GENERAL

1642, 8, 29

SOBRE LA MONEDA EN CANARIAS

Copia de consulta que se hiço a Su Magestad en 29 de agosto de 1642 por la Junta del Donativo general.

Copia de la dicha consulta sobre el comercio y estado de cosas en las Islas Canarias y en la que se lee: "y que se les conceda mayor cantidad de saca que hasta aquí, que para la conservación de la moneda de aquellas islas y para que no la saquen los estrnggeros se haga cierto crecimiento en la plata que llaman testones de Portugal..." (2 h.f.).

841-1/3

3012.

C.J.H., leg. 841, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1642, 5, 17

CESE DE CONTADORES-SUPERINTENDENTES DEL RESELLO

Señor conde de Montalvo - Madrid a 17 de mayo de 1642, la junta del resello del vellón - Que se despache cédula al señor conde de Montalvo para que en las casas de moneda de Burgos, Toledo, Quenca y La Coruña, dé las ordenes necesarias para que se vaya a resellar la moneda que fuere acudiendo de aquí adelante por averse acordado que cesen los contadores, superintendentes y oficiales.

Breve billete sobre el cese de los contadores-superintendentes del resello en las casas de Burgos, Toledo, Cuenca y La Coruña, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

841-2/3

3013.

C.J.H., leg. 841, (sin fol.)

CUENCA

[1642], 5, 20

SOBRE EL SUPERINTENDENTE

Don Francisco de Sandobal, cavallero de la orden de Santiago, es a quien v.m. me ha de haçer merced de despachar cédula para que quede superintendente de la Casa de Moneda de Cuenca sin salario alguno. - Madrid, a 20 de mayo - la junta del resello - despachese así.

Breve billete sobre el superintendente de la Casa de Cuenca transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

841-3/3

3014.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GRANADA

1642, 6, 23 (visto)

SOBRE LA LABOR DE PLATA DE VAJILLA

Señor - Don Oraçio Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de Granada; diçe que algunas personas de la dicha ciudad y otras partes que tienen baxillas de plata y otras pieças la venden a mercaderes de plata, los quales reduciendola a barras la labran en moneda en la Casa della de la çiudad de Sevilla...

Memorial del dicho en el que pide licencia para poder labrar en moneda la plata de vajilla que le fuere traído, diciendo hasta ahora no lo ha hecho por las leyes que prohíben que los tesoreros de las casas de moneda sean mercaderes de plata o labran en su casa de moneda plata suya; aprobado (2 h.f.).

842-1/10

3015.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 8, 23

JURO QUE NO CABE

Señor - Bautista Serra, diçe que tenía 290.054 maravedís de juro situados en la renta de la Casa de Moneda de Toledo...

Memorial del dicho en el que pide le situa su juro en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.).

842-2/10

3016.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 7, 24

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA SANEAR LA MONEDA

Señor - Domingo Redo, Ginoves, diçe que con el desseo que tiene de servir a Vuestra Magestad, reconoçido el daño que a estos Reynos causa la moneda de vellón y el sentimiento y pérdida que causara su baja, a descubierto un medio con el qual se podrá consumir y hazer nueva moneda de ley con mucho aumento de la Real Hazienda...

Memorial del dicho en el que propone un arbitrio para sanear la moneda creando otra nueva de ley, pidiendo cédula que le concede el 4% de los beneficios antes de

divulgar su secreto (2 h.f.).
842-3/10

3017.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 11

PLEITOS POR LA BAJA DEL VELLON

Don Jerónimo San Vitorés - 11 de noviembre de 1642 - a la comisión de Millones - Dice que con la baxa de moneda ay muchos pleytos con los arrendadores, administradores y fieles de las sissas de millones sobre pretender que el dinero que registraron se les ha de reçivir en la moneda antigua y que de todo ha dado traslado al fiscal nombrado en la dicha ciudad; pide se ordene si los ha de determinar en primera instancia o si los ha de remitir a la comisión de millones.

Carta del dicho desde Sevilla en la que informa de los muchos pleitos ocasionados a partir del 15 de septiembre de 1642, cuando se publicó la baja del vellón y se hicieron los registros, por dinero de las rentas del rey que se les halló encerrado en las arcas de Sisas y Millones (2 h.f.).

842-4/10

3018.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 11

TRASTORNOS EN EL COMERCIO POR LA BAJA DEL VELLON

Don Jerónimo San Vitorés - 11 de noviembre de 1642 - a la comisión de millones - Dice que con la baxa de moneda ha çesado el consumo del vino y particularmente el valor de la octava parte y la del azeite por ser menor el preçio a que se vende y que los arrendadores piden desquentos, lo qual ha remitido a la comisión de millones...

Carta del dicho desde Sevilla en la que informa sobre los graves trastornos causados en el comercio por la baja del vellón y la consecuente pérdida de impuestos sobre varios artículos por haberse bajado los precios y el consumo, con pliego de autos y testimonio en la primera parte del documento (10 h.f.).

842-5/10

3019.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 9, 18

BAJA DEL VELLON Y REGISTRO DE CIERTAS ARCAS

Don Francisco Ontañón Enrriquez - Córdoba, 18 de septiembre, 1642 - a la comisión de Millones - Da cuenta de que en 15 de este mes se pregonó en aquella ciudad la vaja de la moneda y que del procedido de millones se hallaron en las arcas 152.000 reales, los 137.500 en moneda de a dos quartos y los 15.500 reales restantes en moneda de a tres. - Y que el día antes se havían traído a la cassa de dicha arcas 14.138 reales y a dado orden para que con la calidad que cada partida tuviere se

recoja todo para que la junta ordene lo que combenga. / Francisco del Risco, contador mayor del cavildo desta ciudad de Córdoba y de la razón de Millones de ella...

Carta del dicho en la que informa que se ha pregonado la baja del vellón en Córdoba y se han hecho registros del contenido de ciertas arcas (2 h.f.), con certificación inclusa (2 h.f.).

842-6/10

3020.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 10, 2

REPERCUSIONES DE LA BAJA DEL VELLON

Don Francisco Ontañón - Córdoba, 2 de octubre, 1642 - A la comisión del Reyno - Refiere el haver dado quenta del dinero que se registró el día de la vaja de lo tocante a Millones, y que por diferentes autos suyos...

Carta del dicho en la que informa sobre algunas repercusiones de la baja del vellón y en la que empieza diciendo: "Aunque se conoçe que la baja de la moneda a de ser el remedio universal destos Reynos, parece que los principios y falta de moneda a acortado los animos para proseguir en las rentas, particular en las que fenecieron fin de septiembre próximo pasado" (2 h.f.).

842-7/10

3021.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

GENERAL

1642, 12, 11

PRETENSIONES DE ARRENDADORES POR PERDIDAS EN LA BAJA

Ynforme en razón de la pretensión que tienen los arrendadores y fieles de los servicios de millones del año de 1642 que se les reçiva en quenta lo que se perdió en el dinero que abía enser al tiempo de la publicación de la premática de baja de moneda.

Relación detallada del dinero en monedas de a dos cuartos y de a tres cuartos que estaba encerrado en las arcas de ciertos arrendadores en el momento de la baja del vellón (5 h.f.).

842-8/10

NOTA: En el legajo número 842 (y otros de 1642) hay numerosos documentos que tratan de las repercusiones de la baja de la moneda de vellón, especialmente en los aspectos de la recaudación de impuestos, además de los ejemplos que hemos escogido aquí (desde 842-4/10 hasta 842-8/10).

3022.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 9, 5

AYUDA DE COSTA PARA LOS GUARDAS

Señor - Christoval Navarro y don Pedro de Arze, guardas perpetuas de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo; dicen... / Señor - Cristobal Nabarro y don Pedro de Arze, guardas perpetuas de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo dicen que están serbiendo el dicho su oficio en el presente resello... / Señor - Christoval Navarro y don Pedro de Arze, guardas propietarias de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo; dicen que aviendo representado...

Tres memoriales de los dichos en los que pretenden una ayuda de costa por el trabajo que tuvieron en el resello, con detalladas notas de los contadores mayores en los márgenes sobre los salarios y derechos de oficiales en la labor del resello (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

842-9/10

3023.

C.J.H., leg. 842, (sin fol.)

BARCELONA

1642, 3, 2

PROPUESTA DE ACUÑAR NUEVA MONEDA EN CATALUÑA

Hazienda - 1642 - março, 2 - Con dos consultas de los Consejos de Estado y Aragón que tratan de la labor de una nueva moneda en Cataluña como la que baten los ynobedientes. / Hazienda - 1642 - março, 2 - En consulta deste día dize el Consejo lo que se le ofrece cerca de la proposición que se a hecho de que se fabrique en Cataluña una moneda de plata con liga de otro metal de manera que con cada real de a ocho de plata se hagan tres reales de a cinco que balgan 15 reales, pagados los gastos de la labor como se haze en aquel principado por los rebeldes del, sobre que an hecho consultas los Consejos de Estado y Aragón que ban con esta con el papel de la proposición que dio motivo a hazerlas; y el Consejo es de parecer que no se use del medio desta proposición ni se haga nobedad en la moneda por las razones y caussas que se refiere en la consulta.

Dos minutas de consultas que tratan de una interesante propuesta de crear una nueva moneda en Cataluña para facilitar el alojamiento y movimiento del ejercito allí entre otros motivos (4 h.f.) y (2 h.f.).

842-10/10

3024.

C.J.H., leg. 843, (sin fol.)

LA CORUÑA

1642, 8, 22

ATRACO DE LA CASA POR EL EJERCTO

Señor - Antonio Alvarez de Castro, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña dice... / Para el suplimento de 34.018.000 maravedís que se entregaron al pagador Blas de la Concha. / Señor - Antonio Alvarez de Castro, teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña dice... / Para el suplimento de 24.616.000 maravedís que mandó sacar el marqués de Balparayso de la Casa de Moneda por diferentes ordenes para cosas del serbicio de Su Magestad. / Señor - Antonio Alvarez de Castro, teniente de thesorero de la

Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña; dice... / Para el suplimento de 15.300.000 maravedís que se sacaron de la Casa de Moneda de La Coruña para el socorro del exercito de Tuy, de los meses de diciembre 1641, março y abril 1642, por no aver benido licencias de Madrid.

Tres memoriales (2 h.c., cada uno) con tres certificaciones (2 h.f., cada una) sobre cierto dinero del resello sacado a la fuerza de la Casa de Moneda por el marques de Valparaiso y el exercito con compulsaciones, apremios y una escuadra de arcabuzeros para el socorro del exercito y por no haber venido autorización desde Madrid.

843-1/1

3025.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

GENERAL

1642, 12, 27

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA SANEAR LA MONEDA

Su Magestad - a 27 de diciembre, 1642 - Para ver un memorial de Pedro Molina. -- Viendo el memorial incluso de Pedro Molina Madueño y oyendole en la materia de que trata del medio que propone para la labor de la moneda si tuviera alguna substancia la proposición, me direis lo que cerca della se os ofreciere. / Ofrece un medio para la labor de la moneda. - Señor - Pedro de Molina Madueño, pribado de la vista, agente de negoçios en los consexos; considerando los enpeños de la Real Hacienda, disminución de sus basallos y la falta de moneda procedido de su baxa...

Orden del rey en la que manda al Consejo estudiar una propuesta de arbitrio por parte del dicho para sanear la moneda (2 h.f.), con memorial del arbitrista incluso en el que pide cédula para recibir algún beneficio si su idea fuese cierta (2 h.c.).

844-1/7

3026.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

GRANADA

1642, 3, 20 (visto)

PROCESOS CONTRA FRAUDES DEL RESELLO

Autos remitidos por el marqués de Mondexar, que hizo fulminar en la a la (sic.) Alambra de la çuidad de Granada - Contra - Marcos Gonzalez y otros en razón de haverse les averiguado resellavan moneda y hallandoles los instrumentos con que la resellavan.

Largo expediente encuadrado de autos, testimonios, relaciones, etc. en el proceso contra los dichos falsificadores del resello en la ciudad de Granada, con interesantes descripciones de los crímenes (66 h.f.).

844-2/7

3027.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

VALLADOLID

1642, 6, 27 (visto)

PETICION DE CEDULA POR PERDIDA DE LA ANTERIOR

Señor - Bernardo de la fuente, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Valladolid; diçe...

Memorial del dicho en el que pide otra cédula de aprobación por una libranza que hizo del resello en 21 de junio de 1641, por haber perdido la anterior (2 h.c.).

844-3/7

3028.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

GENERAL

1642, 9, 30

REPERCUSIONES DE LA BAJA DEL VELLON

Don Baltasar Velazquez - Granada, 30 de septiembre, 1642 - a la comisión de Millones - Da quenta de que por ausencia de Juan Alonso de la Torre, administra los servicios de Millones de Granada y que con ocasión de la vaja de la moneda, se an ofreçido diferentes dificultades sobre la forma en que se a de cobrar de los fieles, cosecheros y taverneros las sisas de Millones, como por menor lo expresa para que se le hordene lo que deve hazer.

Carta del dicho en la que indica cierta confusión en la manera que se debe recaudar los impuestos de varias actividades por culpa de la baja de la moneda de vellón, pidiendo instrucciones (2 h.f.).

844-4/7

3029.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

TRUJILLO

1642, 3, 21

DIARIO DE MONEDA RECIBIDA PARA RESELLAR

Tercer borrador de la moneda segoviana que se recoje en esta Casa de Moneda de Trujillo - enpeçose a 18 de febrero, 1642 - ay segundo vorrador asta 17 del dicho mes de febrero. / Yo, Sebastián Ximenez, escrivano del rey nuestro señor y público de el número de la ciudad de Plasencia y su tiera, perpetuo por Su Magestad, sertifico...

Borrador de diario de la moneda de vellón segoviana recibida en la Casa de Trujillo para ser resellado; corre desde el 18 de febrero hasta el 21 de marzo de 1642 con muchas páginas en blanco después de esta última fecha (16 h.f.), con certificación incluso de la recepción de una partida de 3.000 reales en vellón el 18 de diciembre de 1641 (1 h.f.).

844-5/7

3030.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

GRANADA

1642, 3, 26 (visto)

LICENCIA PARA NOMBRAR TENIENTE DE TESORERO

Señor - Don Horaçio Andrés Levanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la

ciudad de Granada; diçe que a asistido al dicho oficio por su persona desde que se comenzó el presente resello y porque hasta aora no a nombrado theniente...

Memorial del dicho tesorero, que sirve desde la renuncia del oficio por parte de su tio, en el que pide licencia para nombrar teniente ya que tiene que ausentarse para ir a Madrid y a Sevilla, de donde es natural, y porque apenas entra moneda ya para resellar (2 h.c.).

844-6/7

3031.

C.J.H., leg. 844, (sin fol.)

MADRID

1642, 9, 28

SOBRE EL RESELLO Y LA BAJA DE LA MONEDA

Testimonio de como cayó la baxa sobre 4.000 reales que havía resellados para ir trocando. -- Yo, Andrés Davalos, escrivano del rey nuestro señor y de la Rreal Cassa de Moneda desta villa de Madrid, zertifico y doy fee...

Testimonio de como quedaron 4.000 reales en moneda de vellón resellada de Cuenca en la ventanilla de trueques de la Casa de la Moneda de Madrid a cargo de Agustín Zayas desde el 13 hasta el 16 de septiembre sin trocar nada por haberse publicado la baja de la moneda de vellón el día 15 (1 h.f.).

844-7/7

3032.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 13

LABOR DE PLATA PARA PAGAR EMPRESTIDOS

Su Magestad - 1642 - noviembre, 13 - Manda Su Magestad se provean luego 100.000 ducados para labor de moneda. -- Para poder dar satisfación prompta a las personas que llevaren plata a las cassas de moneda de lo que huvieren de haver por su valor y por lo que se les a de dar por mayor beneficio, he resuelto que por el Consejo de Hazienda se provean efectivamente cine mill ducados en plata y vellón repartidos en todas las cassas de oneda; vos dispondreis que sin dilación so provean de suerte que por esta causa no se detenga la labor de moneda que se a de hacer pues saveis quanto importa que se haga con suma brevedad. / Yo estoi de manera que no puedo acudir a nada y porque se gane tiempo remito a v.m. las consultas y ordenes inclusas...

Oredn del rey para que se provean 100.000 ducados de plata para labrar en las casas de moneda para pagar a los que hicieron empréstidos de plata de vajilla y moneda (2 h.f.) con billete incluso del 18 de noviembre sobre la imposibilidad de cumplir con la orden (2 h.c.).

845-1/8

3033.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

BARCELONA

1642, 3, 1

SOBRE ACUÑAR NUEVA MONEDA EN CATALUÑA

Su Magestad - 1642 - março, 11 - Con dos consultas de los Consejos de Estado y Aragón sobre batir nueva moneda en Cataluña. -- Las dos consultas inclusas de los Consejos de Estado y Aragón sobre labrar moneda en Cataluña; se vean luego en el de Hazienda y de aquí a mañana domingo a medio día se me aya consultado lo que pareciere en la materia.

Orden del rey en la que manda al Consejo de Hazienda estudiar el tema de la acuñación de una nueva moneda en Cataluña, según propuesta en las otras dos consultas mencionadas (no inclusas), transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

845-2/8

3034.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

GRANADA

1642, 2, 10

PROCESOS CONTRA FRAUDES DEL RESELLO

Su Magestad - 1642 - hebrero, 10 - Con una carta del marqués de Mondexar sobre una causa de resello falso que se aprehendió en la Alhambra de Granada. -- Por otra orden de quatro de noviembre del año pasado os digo vease en la junta que trata del resello de la moneda de vellón...

Orden del rey en la que manda hacer de nuevo lo que mandó en otra orden perdida, que era estudiar la carta del dicho marqués (no incluso) que pidió cédula de inhibición contra la justicia de la Chancillería de Granada en el referido caso de falsificaciones del resello en la Alhambra (2 h.f.).

845-3/8

3035.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 28

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE GENERAL DE LAS CASAS

Su Magestad - 1642 - noviembre, 28 - Manda Su Magestad que sea superintendente de las casas de moneda para la que agora se a de labrar el señor Bartolomé ____, conde de Pezuela. -- Siendo tan combieniente que en la labor de la moneda no se pierda tiempo y aya el buen cobro que combiene, me ha propuesto el Consejo que es preciso nombrar un superintendente a cuya orden y gobierno esté el de las cassas de moneda... / Dase mucha prissa para que se labre essa moneda y para dar las ordenes...

Orden del rey en la que manda despachar las cédulas necesarias para el nombramiento del nuevo superintendente general de las casas de moneda a favor del dicho conde de Pezuela (2 h.f.), con billete incluso del dicho al secretario Ortalora en el que le pide papeles necesarios (2 h.c.)

845-4/8

3036.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

GENERAL

1642, 2, 23

TOTALES DE MONEDA RESELLADA Y BENEFICIOS

Su Magestad, febrero, 23 - 1642 - Sobre las consignaciones que los ombres de negocios tienen en las casas de moneda. -- El Consejo de Hazienda me dará quenta luego del estado que tienen las cobranzas... / Hazienda - 1642 - febrero, 25 - En cumplimiento de una orden de Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrezce en raçón de lo que a procedido del resello del vellón y lo que esta consignado en él y falta de satisfacer por no haver entrado aun todo el vellón que falta por resellar.

Orden del rey en la que manda al Consejo informar sobre el estado de las consignaciones en el resello de las casas de moneda (2 h.f.), con el dicho informe incluso en el que se destaca que se proyectaba resellar 15.331.050 ducados (entre el primer resello y el de la moneda segoviana) y hasta fin de enero de 1642 sólo se ha resellado 10.732.816 ducados, ofreciendo motivos porqué no acuda más moneda para resellar y remedios (2 h.f.).

845-5/8

3037.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 8, 1

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1642 - primero, agosto - El Obispo, governador del Consejo, sobre que se le libren 400 ducados que le pertenezcen en un juro de 172.500 maravedís que Felix Espinola tenía en la Casa de Moneda de Toledo donde no cave.

Consulta original en la que se muda a otra renta un juro que no cabe en la Casa de Toledo (2 h.f.).

845-6/8

3038.

C.J.H., leg, 845, (sin fol.)

TOLEDO

1642, 7, 18

SOBRE RESELLOS FALSOS

Doy quenta a v.s. como después de la partida pasada que abisé se abía juntado y resellado... / Para que don Jusephe de Lazcano que asiste en Toledo a la superintendencia de la Casa de la Moneda averigue la que se entiende que ay en aquella moneda resellada con el resello de seis maravedís no siendo della que seindo resellar y proceda a la averiguación y castigo de los culpados.

Carta del dicho Joseph de Lazcano sobre resellos falsos en Toledo (2 h.f.), con minuta de comisión para que éste averigue los casos que ha detectado (2 h.f.).

845-7/8

3039.

C.J.H., leg. 845, (sin fol.)

MADRID

1642, 8, 30

DAÑOS EN FUNDICIONES DE VAJILLA/ENSAYADORES

Hacienda - 1642 - agosto, 30 - El theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de Madrid sobre que se le dé satisfacción del daño que recibe en la lavor de la plata labrada procedida de los repartimientos de compra de juro por la falta de ley que tiene y costas que se an acrecentado en su fundición.

Consulta original en la que se estudia la reclamación del dicho teniente de tesorero de la Casa de Madrid por ciertos gastos, costes y daños que tenía en la labor de la plata de vajilla por la baja ley de ésta y en la que se trata de certificaciones de Andrés de Pedrera, ensayador mayor del Reino y Juan Bautista de Barniches, ensayador de la Casa de Moneda de Madrid (4 h.f.).

845-8/8

3040.

C.J.H., leg. 846, (sin fol.)

LA CORUÑA

1642, 2, 16 (visto)

POLEMICA ENTORNO AL TENIENTE DE TESORERO

Casa de Moneda de La Coruña - El Marqués de Vianze es tesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de La Coruña y su teniente, Antonio Alvarez, que lo sirvió en el resello de las piezas de a dos y quatro maravedís, y tiene nombramiento para el de la moneda segoviana... / La Coruña - 1641 - diciembre, 21 - el contador Diego de Goyenaga - Sobre la mudanza de teniente de tesorero. / Ya di cuenta a v.m. que luego que me llegó orden para el resello de la moneda de Segobia, despaché propio al marqués de Biançe, thesorero propietario desta Cassa, abisandole dello y de que la perssona de Antonio Alvarez, su teniente no combenía passar adelante...

Memoria de numerosos puntos en la polémica situación entorno a la continuación del teniente de tesorero (2 h.c.), con partes de lo que parece ser dos cartas del contador, Antonio de Goyenaga, al secretario Ortalora, rotos y en mal estado (5 h.f., parte perdida) y (2 h.f., mitad perdida).

846-1/1

847-0/0

3041.

C.J.H., leg. 848, (sin fol.)

GENERAL

1642, 10, 23 (visto)

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA SANEAR LA MONEDA

Señor - El capitán y sargento mayor don Guillen Barbón y Castañeda da este arbitrio. - Señor - En este memorial de discursos y arbitrios, dize el capitán y sargento mayor don Guillen Barbón y Castañeda, que en 62 años que tiene de edad, los 38 dellos ha que sirve a Vuestra Magestad en la guerra... / (idem).

Dos memoriales del dicho en los que propone un arbitrio para sanear la moneda con más de 40 millones de ducados de beneficio para la Real Hacienda, pidiendo la

cédula de 4% de los beneficios obtenidos (2 h.c.) y (2 h.c.).
848-1/3

3042.

C.J.H., leg. 848, (sin fol.)

GENERAL

1642, 11, 29

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE LA MONEDA

Corregidor de Obiedo - 29 de noviembre, 1642 - a la comisión - Dice que con la baja de la moneda han cesado las cobranças de los servicios por la confusión en que se hallan los thesoreros de Millones de aquella ciudad por no saber la especie en que han de cobrar y los arrendadores y administradores luego como se publicó la baja hicieron registros ante las justicias de lo que parava en su poder procedido de dichos servicios y oy pretenden pagar en la especie registrada...

Carta del dicho corregidor de Oviedo en la que pide aclaraciones sobre la cobranza de impuestos respecto a la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

848-2/3

3043.

C.J.H., leg. 848, (sin fol.)

GRANADA

1642, 10, 15 (visto)

PRISION DEL TESORERO POR NO ENTREGAR DINERO

Don Andrés Oraçio Lebanto, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada - Sobre la - condenaçión que le hizo don Mateo de Villamarin, alcalde del crimen de aquella ciudad por no aver entregado 18.000 ducados para compra de caballos.

Largo expediente sobre la prisión y soltura del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada por el alcalde del crimen de la Chancillería, por no haber efectuado ciertos pagos para la compra de caballos con la moneda del resello (61 h.f.).

848-3/3

3044.

C.J.H., leg. 849, carp. 1, fol. 20

POTOSI

1642, 4, 25

PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR DE BARRAS

La Junta de Bestir la Casa - a 25 de abril, 1642 - Da quenta a Vuestra Magestad como no se mejora con Bartolomé Astete de Ulloa el conçeder de la perpetuaçión de un oficio de ensayador mayor y fundidor de barras de Potosí con quien están a justada en 46.000 pesos en plata y remite copias de la cédula que el Consejo de Indias despachó por esto y de la respuesta que este hombre dio de lo que sirve a su correspondiente y suplica la Junta a Vuestra Magestad que luego se dé el despacho por heverse perdido en esto tres años, y haver de pasar agora otros dos en que se comience a ber algún fruto deste expediente.

Consulta de la Junta de Vestir la Casa, que tiene merced de los beneficios de ciertos oficios en Indias, sobre la perpetuación del oficio de ensayador mayor y fundidor de barras de la villa de Potosí (2 h.f.).

849-1/3

3045.

C.J.H., leg. 849, carp. 1, fol. 22

POTOSI

1642, -, -

ENSAYADOR DE MINAS PIDE BARRA DE ALCALDE

Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas de España, diçe que presentó una petición en el Consejo de Indias que se le aga merced de la vara de alcalde mayor de las minas de Potosí... / (idem) / Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas, diçe que se le yço merced más a de 5 meses de dos mil reales con antelación a otras çédulas...

Tres memoriales del dicho ensayador general de las minas de España en los que pide la barra de alcalde mayor de las minas de Potosí (2 h.c.), (2 h.c.), y (2 h.c.).

849-2/3

3046.

C.J.H., leg. 849, (sin fol.)

GENERAL

1642, 12, 13

RECONOCIMIENTO DE REGISTROS DE MONEDA DE VELLON

Registros de moneda - orden de Su Magestad - 13 de diciembre, 1642 - a la comisión de Millones - Manda se reconozcan los registros hechos al tiempo de la baja de moneda por lo que toca a Millones. -- Conviene que luego al punto se reconozcan los registros que se embiaron a la comisión de millones de lo que les pudo a sus receptores y demás personas que se comprenden en su administración por razón de la vaja de la moneda para que ajustandose, de lo que resultare se dé noticia al Consejo de Hazienda para el cobro que por aquella vía se huviere de poner en lo que pertenece a mi Real Hazienda.

Orden del rey a la comisión de Millones en la que les manda reconocer los registros del vellón que se hicieron en el momento de su baja, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

849-3/3

3047.

C.J.H., leg. 850, carp. 1, fol. 7

GENERAL

1643, 5, 20

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA DE VAJILLA

Hazienda - 1643 - mayo, 20 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize lo que se le ofreçe y pareçe cerca de lo contenido en la consulta ynclussa sobre la entrega de la plata labrada de fuera desta Corte y la que está enpeñada. / Después de señalada esta consulta, se a recibido en este

Consejo la del presidente de Castilla de 17 deste mes, que ba con ella, haçiendo recuerdo de la de 5 del que tanvién ba aquí; y no se ofrezze que dezir de nuevo más de lo rereido arriva.

Minuta de consulta sobre el procedimiento por seguir y oficiales encargados para la recepción de plata de vajilla fuera de Madrid según ordenado por el rey en 5 de mayo (2 h.f.) y una breve nota sobre lo mismo transcrito enteramente arriba (1 h.f.).
850-1/4

3048.

C.J.H., leg. 850, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 7, 27

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

Hazienda - 1643 - julio, 27 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, diçe lo que se le ofrece en razón del resquento hecho a Marcos de Prado de 244.918 maravedís que hiço de alcance a la Real Hazienda con otra tanta cantidad de 744.973 maravedís en que él fue alcanzado. / Hazienda - 1643 - julio, 27 - Cunpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad en consulta deste día, diçe que al rescuento que se hiço a Marcos de Prado Velasco de 244.918 maravedís que hiço de alcance a la Real Hazienda en la quenta que dio de lo procedido del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla...

Minuta de consulta (1 h.f.) y minuta de resumen de consulta (1 h.c.) sobre el alcance de la cuenta del señoreaje y monedaje de Sevilla.

850-2/4

3049.

C.J.H., leg. 850, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1643, 10, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1643 - 10, octubre - El conde de Chinchón, sobre que se libren 1.290.000 maravedís que se le deben de lo corrido de 86.000 maravedís de juro de por vida que tiene como alcaýde de los Alcáçares de Segovia situado en el feble de la moneda de vellón que se labra en el nuevo Yngenio della y dejaron de caber, hasta fin de 1642. / Señor - El conde de Chinchón, del Consejo de Estado de Vuestra Magestad: dice... / El conde de Chinchón - El señor conde de Pezuela repara en señalar la consulta que ba aquí... / Hazienda - 1643 - octubre, 10 - En consulta deste día refiere aver suplicado a Vuestra Magestad el conde de Chinchón... / Hazienda - 1643 - 10, octubre - El conde de Chinchón sobre que se libren...

Minuta de consulta (2 h.f.), memorial (2 h.c.), billete (2 h.c.), minuta de resumen de consulta (2 h.c.) y minuta de consulta (1 h.f.), todo sobre el mencionado juro que tiene el conde de Chinchón en el feble del vellón que se labra en el Ingenio y el señoreaje de la plata de la Casa Vieja, no cobrado ya por muchos años.

850-3/4

3050.

C.J.H., leg. 850, (sin fol.)

GENERAL

1643, 1, 22 (visto)

REPERCUSIONES DE LA BAJA DEL VELLON

Manuel Velazquez de Agudillo - thessorero de Millones de Burgos - Dize que la justia y comissario de Millones le compelen a que reçiva el dinero en moneda antigua y porque es en daño de la Real Hazienda, pide provisión para que se le haga pago en moneda corriente.

Dos testimonios y una petición del dicho respecto a la mucha gente que pagan al servicio de millones en la moneda antigua que corría antes de la pragmática de la baja del vellón (3 h.f.).

850-4/4

3051.

C.J.H., leg. 851, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 12, 19 (visto)

PAGO DE EMPRESTIDOS

Señor - El conde de Peçuela; diçe que Vuestra Magestad por sus reales zédulas de 19 de mayo y 11 de agosto passados de este año le mandó que se obligasse a pagar a todas las perssonas que por vía de emprestido havían entregado en el real tesoro de Vuestra Magestad plata labrada y moneda de reales de plata, toda la cantidad que cada uno huviesse de haver a llegada de los primeros galeones...

Memorial del dicho conde en el que pide se le libren 19.000.000 maravedís para pagar todos los emprestidos a su cargo, de lo cual 17.255.000 es principal y el restante intereses a 8% al año (2 h.c.).

851-1/9

3052.

C.J.H., leg. 851, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1643, 5, 11

EJEMPLO DE CERTIFICADO DE EMPRESTIDO

Señor - El doctor Gregorio Martinez de Cárdenas dize que él entregó en las arcas del real thesoro... / Yo, don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leiva, cavallero de la orden de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor, digo que recibí, oy, día de la fecha desta...

Memorial del dicho doctor en el que pide le pague el valor de su emprestido (2 h.c.), con certificado impreso por los 11 marcos y una ochava de plata labrada en diferentes piezas que el dicho entregó en la fecha arriba (1 h.f.). Esto es un ejemplo de numerosos certificados similares que se encuentra en los legajos de este año.

852-2/9

3053.

C.J.H., leg. 851, carp. 1, fol. 4

GENERAL

1644, 1, 15

TOTALES DE EMPRESTIDOS

Los hombres de negocios - al señor escretario Juan García Davila Nuñez. -- Por las relaciones ynclusas parece que los enprestidos que se han hecho por diferentes personas de que les an dado zédulas los hombres de negocios montan 63.489.591 maravedís...

Largo expediente de diferentes relaciones de plata de vajilla y monedas de plata que recogieron diferentes hombres de negocios como emprestidos al rey para hacer frente a gastos urgentes mientras que no venían las flotas; la plata de vajilla siendo labrado en moneda principalmente en la Casa de Moneda de Madrid (51 h.f. en total, compuesto por numerosos documentos sueltos).

851-3/9

3054.

C.J.H., leg. 851, carp. 1, fol. 14

POTOSI

1643, 5, 2

ENSAYADOR DE MINAS PIDE BARRA DE ALCALDE

Martín de Soto, ensayador general de las minas de España. / Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas destos Reynos de España, suplica a Vuestra Magestad bea esta relación echa por el Consejo de las Yndias de sus serbicios de las minas del Pirú, Nueva Espanña y estos Reynos y por ella fue consultado a Vuestra Magestad para la barra de alcalde mayor de las minas de Potosí...

Memorial del dicho ensayador general de minas (2 h.f.), con una interesante relación de sus servicios en numerosos sitios con descripciones de minas, ensayes, etc. (3 h.f.).

851-4/9

3055.

C.J.H., leg. 851, (sin fol.)

GRANADA/TOLEDO

[1643

RELACION DE SERVICIOS/CONTADOR

Señor - Pedro de Monçón, contador de merçedes de Vuestra Magestad, hijo de Francisco de Monçón, anssimismo su contador de merçedes; diçe...

Petición del dicho contador para la plaza de escribano mayor de rentas con relación de sus servicios incluyendo: tomar cuentas al tesorero, inspeccionar títulos de oficiales y averiguar fraudes en la Casa de Moneda de Granada en 1626, superintendencia del resello en Toledo en 1636 y 1641, etc. (2 h.f.).

851-5/9

3056.

C.J.H., leg. 851, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1643

RELACION DE SERVICIOS/CONTADOR

Señor - Diego de Goyenaga, contador del sueldo, thenençias y acostamientos; diçe que a servido este ofiçio 19 años...

Memorial del dicho en el que pide la plaza de escribano mayor de rentas y en el que menciona sus servicios incluyendo la asistencia en los resellos en La Coruña en 1636 y 1641 (2 h.c.).

851-6/9

3057.

C.J.H., leg. 851, (sin fol.)

GENERAL

1643, 5, 3

ORDEN PARA LA ENTREGA DE PLATA DE VAJILLA

Su Magestad - 1643 - 3 de mayo - Sobre entregar la plata labrada en las arcas para labrarla en moneda. -- Los 3 días que se señalaron para llevar a las arcas la plata labrada se an pasado sin haverse cunplido la orden...

Traslado de orden del rey en la que manda otravez a los ministros y oficiales que recogieron plata de vajilla, para entregarla sin dilación para que se la labra en moneda, ya que no cumplieron con la primera orden sobre esto (2 h.f.).

851-7/9

3058.

C.J.H., leg. 851, (sin fol.)

MADRID

1643, 6, 9

ENTREGA DE PLATA DE VAJILLA PARA ACUÑAR

Secretario don Francisco Antonio - 1643 - junio, 9 - Que se haga cédula para que el thesorero general entrega al de la Cassa de la Moneda 80 marcos 1 onza y 6 ochabas de plata labrada. -- Haga v.m. cédula...

Billete de expedición de cédula para la entrega de dicha cantidad de plata de vajilla al tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para que la acuñara en moneda, con descripción de todas las piezas por fundir (1 h.f.).

851-8/9

3059.

C.J.H., leg. 851, (sin fol.)

MADRID

1643, 11, 20

SOBRE EL RESELLO Y LA BAJA DE LA MONEDA

Señor - Juan de Ariztiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda, diçe que al tiempo que se publicó la baja de la moneda de bellón en 15 de septiembre de 1642, avía en al thesoro de la dicha Casa (de que tenía dos llaves el secretario Martín de Medina Lasso) 3.933 reales de moneda por resellar de la que se yba trocando y rrecogiendo por la bentanilla, los 2.175 reales en moneda segoviana y los 1.758 restantes en moneda de Cuenca, los quales no se resellaron por aver caydo la dicha baja...

Memorial del dicho en el que pide le hagan bueno en su cuenta cierta moneda en

el tesoro de la Casa que no tuvieron tiempo para resellar por haberse publicado la baja del vellón antes de poder hacerlo (4 h.c.).
851-9/9

3060.

C.J.H., leg. 852, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 8, 19

ORIGEN DE ORDEN PARA LABRAR MONEDA DE PLATA DOBLE

Hazienda - 1643 - agosto, 19 - Refiere las razones que se ofrecen para que la plata que viene de las Indias en barras se labre en moneda de reales de a dos, quatro y ocho; y siendo Vuestra Magestad servido de que se haga así se envia ordenada la cédula para que la pueda firmar.

Consulta original en la que el rey decide dar orden para que la labor de plata se reparta entre todas las casas de moneda y se haga en moneda doble por los motivos expuestos (2 h.f.).

852-1/18

3061.

C.J.H., leg. 852, carp. 1, fols. 2 y 3

GENERAL

1643, 12, 12

ORDEN PARA QUE SE ENTREGA PLATA DE FLOTAS A PARTICULARES

Hazienda - 1643, julio, 21 - Con la cédula ordenado para que siendo v.m. servido la firme en que se manda que luego que llegue la flota, se entregue a los particulares el oro y plata y demás cosas que viene en ella y que tanvién se escriba carta para su cumplimiento. / Hazienda - 1643 - diciembre, 12 - Con la cédula ordenada para que la plata y oro y demás cosas que vinieren para particulares en los galeones que de próximo se esperan de las Indias se entregue luego a sus dueños para que siendo Vuestra Magestad servido la pueda firmar.

Dos consultas en las que el Consejo recomienda la rápida entrega de plata de Indias a sus dueños y que van firmados afirmativamente por el rey (2 h.f.) y (2 h.f.).

852-2/18

3062.

C.J.H., leg. 852, carp. 1, fol. 12

GENERAL

1643, 4, 27

PAGOS POR EMPRESTIDOS/VALORES DE PLATA EN VAJILLA

Hazienda - 1643 - abril, 27 - Refiere haberse pedido por parte de las personas que an entregado dinero en las arcas del tessoro por vía de enprestido, que se les den sus cédulas dellos y sus yntereses en la flota y que es justo darselas y tanvién de la plata en baxilla que se a de entregar y que pareçe que por las hechuras de ella se puede hazer bueno a rrazón de 2 reales por marco de la blanca y 4 por la dorada.

Consulta original en la que se manda despachar cédulas de pago por intereses de los enprestidos y se decide pagar por la plata de vajilla blanca 67 reales y la

dorada a razón de 69 reales por marco (2 h.f.).
852-3/18

3063.

C.J.H., leg. 852, carp. 1, fol. 20

GENERAL

1643, 7, 5

SOBRE LA PENSION DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Hazienda - 1643, julio, 5 - Martín de Soto, ensayador de las minas, sobre la pretensión de que Vuestra Magestad se sirva de mandar que 200 ducados de pnsión de que le tiene hecha merced se le situen con efecto.

Consulta original sobre la pretensión del dicho para cobrar la pensión que le fue dado en 1632 y de la cual no ha gozado beneficio ninguno hasta la fecha (2 h.f.).
852-4/18

3064.

C.J.H., leg. 852, carp. 1, fol. 63

GENERAL

1643, 2, 21

MONEDA DE LA ISLA HISPAÑOLA

Junta de Media Anata - 1643 - acordada en 14 de febrero y señalada en 21 - Es de parecer no se deve este derecho de haverse concedido a la Isla Española lo mismo que a la de Chile y Filipinos en quanto al usso de el papel sellado.

Consulta original en la que la Junta de la Media Anata opina sobre ciertos usos del papel sellado en Indias y en la que se lee que el rey declaró "que el papel sellado que se gastare en dicha Isla se pague en moneda de vellón que es la usual y corriente en ella (2 h.f.).

852-5/18

3065.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 4, 20

ALCANCE EN CUENTA DEL SEÑOREAJE/1620 Y 1621

Hazienda - 1643 - abril, 20 - Marcos de Prado y Velasco, sobre que 244.918 maravedís que hizo de alcance en la quenta que dio de lo que entró en su poder de lo proçedido del señoreaxe y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla, se les resquentan con otra tanta cantidad de las 744.973 maravedís en que es alcançado en la que dio de lo que entró en su poder de lo proçedido del medio y quarto por 100 y tavaco de aquella ciudad.

Consulta original en que se ajusta los alcances en las cuentas del dicho, incluyendo una del señoreaje y monedaje de la Casa de Sevilla por los años de 1620 y 1621 (2 h.f.).

852-6/18

3066.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 1, 23

SOBRE EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE LABOR DE MONEDA

Su Magestad - 1643 - henero, 15 - Avisa haver hecho merced al conde de Asentar de plaza de consejero de Hazienda. -- Siendo tantas y tan importantes las materias que están pendientes y corren oy en el Consejo... / El conde de Castrillo, a 23 de henero, 1643 - Propone lo que se le ofrezca para publicar la orden de Vuestra Magestad en el Consejo de Hacienda sobre la merced del que se haze al conde de Asantar i la superintendencia de la labor de moneda. -- Señor - No se a publicado en el Consejo de Hazienda la orden de Vuestra Magestad en que haze merced a don Lope de Acuña, conde de Asantar de plaza del dicho Consejo por la última parte que contiene de que se le encargue la superintendencia de la fábrica y labor de moneda por estar bien recevido de los Portugueses hombres de negocios obligandoles a que labren...

Orden del rey en la que hace merced de plaza de consejero de Hacienda al dicho conde de Asentar (2 h.f.), con carta inclusa del conde de Castrillo en la que avisa de que la competencia sobre la labor de la moneda ya fue dado al conde de Pezuela y en la que pregunta si se debe hacer novedad en este aspecto (2 h.f.).

852-7/18

3067.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 18

SOBRE RELACIONES DE REGISTROS DEL VELLON

Hazienda - 1643 - hebrero, 18 - Refiere que havendose pedido a Luis de Montenegro, secretario de la junta que trata de las cosas de la baxa de la moneda de vellón que remitiesse a este Consejo los registros originales della tocantes a la Real Hazienda, a respondido que es necessario que preçeda orden de Vuestra Magestad para ello para que siendo servido la mande dar.

Consulta original en la que el rey da orden para que el secretario de la mencionada junta remita los originales de los registros de la moneda que se esta utilizando para comprobar ciertos fraudes en los resellos y la baja de la moneda (2 h.f.).

852-8/18

3068.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 28

SOBRE EL CONSEJERO GENERAL DE MONEDAS EN FLANDES

Hazienda - 1643 - hebrero, 28 - Sobre que Vuestra Magestad se sirva de mandar ynbiar orden al Consejo de Flandes para que a Gil Ban Albech, consejero y maestro general de las monedas en Flandes, se le continuen y paguen allá sus gajes de cierto tiempo.

Consulta original sobre la continuación del dicho Gil Van Albech como "consejero y maestro general de las monedas de Flandes y Borgoña" respecto a sus salarios y ayudas de costa para ciertos viajes a Madrid (2 h.f.).

852-9/18

3069.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA

1643, 4, 27

SOBRE UNA MINA DE PLATA CERCA DE SEGOVIA

Hazienda - 1643 - abril, 27 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrece çerca de lo contenido en una consulta ynclusa que trata de una mina de plata y cobre que se a descubierto en la villa de Miraflores de cuyo veneficio esta encargada la misma villa. / Junta de Minas - abril, 20 - 1643 - Da quenta a Vuestra Magestad de unas minas de plata y cobre que se an descubierto en la villa de Miraflores de la Sierra y de como la misma villa se a encargado de beneficiarlas y de que haviendo fundido un poco de metal, se an hecho esperiençias del y parece muy bueno así para moneda como para pieças de artillería.

Consulta original del Consejo de Hazienda (2 h.f.) con otra incluida de la Junta de minas sobre una mina cerca de Segovia en El Paular que tiene buen metal para monedas según examinación por el ensayador Andrés de Pedrera de la Casa de Madrid que sacó unas pruebas de moneda de cobre de este metal que acompañaban estas consultas (2 h.f.).

852-10/18

3070.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 6, 13

SOBRE LA RECOGIDA DE PLATA DE VAJILLA

Hazienda - 1643 - junio, 13 - Con una consulta del presidente del Consejo sobre la disposición que se puede dar en recoxer la plata labrada de fuera de la Corte, y el resguardo que se avía de dar a sus dueños.

Consulta original en la que se concierta la disposición que se ha de tener en la recogida de toda la plata de vajilla de emprestidos fuera de Madrid y llevarla a las casas de moneda más cercanas para labrarla en moneda (2 h.f.).

852-11/18

3071.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

[1643

SOBRE EL PREMIO DE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Copia del capítulo del asiento de las provisiones generales que trata del premio de la reduçión a plata de las consignaciones de los asientos en que la reduçión corría por quenta de la Real Hazienda.

Copia del referido capítulo sin fecha en el que se trata del premio de la reducción de vellón a plata y la baja del vellón respecto a los asientos de provisiones generales por los hombres de negocios (2 h.f., va con otros papeles sobre asientos de provisiones generales).

852-12/18

3072.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 8, 27

SOBRE LA BAJA LEY DE LA MONEDA DE FLANDES

Hazienda - 1643 - agosto, 27 - En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrece cerca de lo contenido en la consulta inclusa del Consejo de Estado sobre los inconvenientes del uso de la moneda de vaxa ley que corre en Flandes.

Importante consulta original sobre todos aspectos de la situación monetaria en Flandes basada en otra consulta del Consejo de Estado con observaciones a primera mano por Miguel de Salamanca y en la que se trata de la moneda de vellón que circula allí, la moneda de plata y oro de baja ley, influencias de monedas de los países vecinos, la exportación de plata en pasta de España para labrarla allí, nombres y valores de las monedas, etc. (4 h.f.).

852-13/18

3073.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 7, 13

MENCION DE MONEDA EN CANARIAS

Hazienda - 1643 - julio, 13 - Sobre la pretensión que las yslas de Canaria tienen de que no se yntroduzga en ellas el papel sellado.

Consulta original sobre la introducción del papel sellado en Canarias en la que se lee: por "no haber en aquellas islas moneda, porque la que corre son tostones de los pocos que an quedado del tiempo que el Reyno de Portugal tenía allí su correspondencia como porque en todas las dichas islas no ay 11.000 vezinos" (4 h.f.).

852-14/18

3074.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1643, 10, 10

JURO SOBRE FEBLE Y SEÑOREAJE QUE NO CABE

Hazienda - 1643 - octubre, 10 - El conde de Chinchón, sobre que se libren 1.290.000 maravedís que se le deven de lo corrido de 86.000 maravedís de juro de por vida que tiene como alcaide de los Alcáçares de Segovia situados en el feble de la moneda de vellón que se labra en el nuevo Yngenio della y dejaron de caver hasta

fin de 1642.

Consulta original en la que se libra en otras rentas un juro del conde de Chinchón sobre el feble de la moneda de vellón que se labra en el Ingenio y el señoreaje de la moneda de plata labrada en la Casa Vieja (2 h.f.).

852-15/18

3075.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 11, 12

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE/1632-1640

Hacienda - 1643 - noviembre, 12 - Refiere la pretensión que Juan de Asiain Ugalde tiene de que se le agan buenos en las quantas que esta dando de la tesoreia del señoreaxe y monedaxe de la Casa de la Moneda de Sevilla 2.281.334 maravedís; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido se le podrían haçer buenos tres mill ducados por una vez por las consideraçiones que se dizen.

Consulta original sobre una partida testada por los contadores mayores en data de la cuenta del dicho tesorero de los años desde 1632 hasta 1640 por mermas, faltas de moneda, esportillas, gastos de oficiales y personas que se ocuparon en cobrar y pagar la moneda de vellón que procedió de la plata (4 h.f.).

852-16/18

3076.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

CEUTA/SEVILLA

1643, 11, 24

PROYECTO DE LABRAR MONEDA PROVINCIAL PARA CEUTA

Hazienda - 1643 - noviembre, 24 - Dize lo que se le ofreçe cerca de lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar sobre que se labren 4.000 escudos para Ceuta en moneda provincial que balga sólo en aquella ciudad. - Ay voto singular del conde de Montalvo.

Consulta original a continuación de una orden del 21 de noviembre en la que el rey mandaba al Consejo estudiar la posible acuñación en Sevilla de una moneda especial para Ceuta (4 h.f.).

852-17/18

3077.

C.J.H., leg. 852, (sin fol.)

GENERAL

1643, 9, 9

SOBRE EL ENVIO DE PLATA EN PASTA A FLANDES

Hazienda - 1643 - setiembre, 9 - Refiere lo que se tiene por conbeniente se escriba a Flandes al marqués de Tordelaguna en razón del concierto que se a de hazer sobre aasegurar el pasaje de la plata en pasta que se huviere de remitir a Flandes.

Consulta original (2 h.f.) sobre la forma que se ha de tener en enviar cierta cantidad de plata a Flandes para su acuñación allí con intención de sanear el

sistema monetario de esta region como expuesto en otra consulta del 27 de agosto de 1643 (852-13/18).
852-18/18

3078.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 13

AYUDA DE COSTA PARA EL SECRETARIO GENERAL DEL RESELLO

Junta del resello del vellón - 1643 - hebrero, 13 - Sobre la ayuda de costa que el secretario Juan de Otalora suplica atento a lo que a servido de secretario de la Junta del Resello.

Consulta original de la Junta del Resello en la que se aprueba una ayuda de costa para Juan de Otalora Guevara, secretario de dicha Junta que servió por más de año y medio en coordinar el resello de 1641-1642 entre Madrid y todas las casas de moneda sin recibir salario ni derechos ningunos (2 h.f.).

853-1/8

3079.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

TOLEDO

1643, 1, 17 (visto)

SOBRE PERPETUACION DEL OFICIO DE ENSAYADOR

Señor - Don Juan Luis de Verrio, caballero del havito de Santiago y caballero de la reina nuestra señora, dice que abiendo Vuestra Magestad echo merced de perpetuarle por juro de eredad un oficio que tiene de ensayador de la Casa de Moneda de Toledo y abiendo pagado la media anata...

Memorial del dicho propietario del oficio de ensayador de la Casa de Toledo en el que pide le despacha la cédula respectiva por haber pagado ya la media anata (2 h.c.).

853-2/8

3080.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GENERAL

1643, 1, 14 (visto)

SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA PLATA/VALORES

El Fiscal - 1643 -- Señor - El fiscal dize, que con el crecimiento de la plata corriendo a 10 reales el real de a 8 y en la misma proporción los de a 4, de a 2 y sencillos, menos quanto se da en satisfacción y paga de plata entregada antes de la pragmática que señaló dicho crecimiento, es preciso dar forma en el valor que se a de admitir la plata en la thesorería por aquellos que deven dar satisfacción en esta especie de moneda y para esto disingue los puntos siguientes.

Memoria del fiscal sobre el valor con que se ha de aceptar la moneda de plata en ciertos tipos de pagos y con respecto a la pragmática del crecimiento de su valor (2 h.f.).

3081.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 16

SOBRE LA MONEDA EN CIRCULACION

Hazienda - 1643 - hebrero, 16 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe en raçón de disponer que aya la moneda de vellón necesaria. / Hazienda - 1643 - hebrero, 16 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize el Consejo en consulta de este día lo que se le ofreze çerca de darse medio por el qual se abunde más moneda de vellón en el Reyno y dize que se de parecer de que las piezas de moneda de vellón que al presente ay, exceto la que llaman de calderilla que al presente corren por el valor de dos maravedís, se doblen y pongan para que de aquí adelante corran por de a quatro maravedís, resellandose de nuevo, que imortará este crecimiento según el computo que se a hecho 5.500.000 ducados poco más o menos en que no se an de yncluir las piezas que oy ay de a blanca...

Varios papeles que componen minutas de consultas del 16 de febrero de 1643 sobre las monedas en circulación, sus valores y posibles cambios (6 h.f.), (2 h.c.) y (6 h.f.), con partes al parecer incompletas e inconexas.

853-4/8

3082.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 18

SOBRE RELACIONES DE REGISTROS DE VELLON

Hazienda - 1643 - hebrero, 18 - Refiere que aviendo se pedido a Luis de Montenegro...

Minuta de la consulta descrita en ficha 852-8/18 (2 h.f.).

853-5/8

3083.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

CEUTA/SEVILLA

1643, 11, 24

PROYECTO DE LABRAR MONEDA PROVINCIAL PARA CEUTA

El conde de Asentar a propuesto que unos quatro mil escudos que se mandaron proveer para Ceuta se podrían labrar en moneda probincial que valiese sólo en aquella ciudad con el blasón que declare su fidelidad como aquellos naturales lo desean... / Hazienda - 1643 - noviembre, 24 - Dize lo que se le ofreçe cerca de lo que Vuestra Magestad a servido de mandar sobre que se labren 4.000 escudos para Ceuta en moneda provinçia que valga sólo en aquella ciudad.

Billete a Francisco Antonio de Alarcón (2 h.f.), con minuta de la consulta descrita en ficha 852-17/18 inclusa sobre la labor de una moneda para Ceuta (4 h.f.).

3084.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GRANADA

1686, 1, 11

SOBRE LA MALA CALIDAD DEL COBRE EN EL VELLON

Hazienda - a 11 de henero, 1686 - A dos ordenes de Vuestra Magestad de 8 y 16 de diciembre próximo (pasado) con un ymforme de Manuel Mayers, hecho con ocasión de dos consultas de el superintendente y visitador de la Casa de Moneda de Granada, sobre haverse allado algunos defectos en la que en ella se labra a quenta de el asentisa; dize que siendo servido Vuestra Magestad servido, se podrá executar lo propuesto por Mayers.

Minuta de consulta sobre el caso del asentista de la labor del vellón de la Casa de Granada, Blas del Castillo, quien ha introducido metal llamado fruslera en la moneda que se labra, saliendo las monedas de mala calidad y defectuosas según un imforme por Manuel Mayers, ensayador de la Casa de Madrid, que recomienda se cesa esta labor (3 h.f.).

853-7/8

3085.

C.J.H., leg. 853, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 28

SOBRE EL CONSEJERO GENERAL DE MONEDAS EN FLANDES

Para Jaques Breq - Por la resolución de consulta hecha a la reyna nuestra señora por el Consejo de Hazienda en 10 de noviembre pasado, está acordado que el rey nuestro señor aya de ser servido de mandar continuar a Gil Ban Albech, consejero y maestro general de las monedas de Flandes y Borgoña, sus salarios en la misma manera.. / Señor - Gil Ban Halbeeck, consejero y maestro general de las monedas de Flandes. / Hazienda - 1643 - hebrero, 28 - Sobre que Vuestra Magestad se sirva de mandar ynviar orden al Consejo de Flandes para que a Gil Ban Albech...

Copia de carta del 10 de diciembre de 1642 del secretario Ortalora a Jaques Breq (1 h.f.), con expediente del dicho Van Albeck con memoriales, peticiones y informaciones sobre su salario y servicios (3 h.c. + 3 h.f.) y minuta de la consulta descrita en ficha 852-9/18 (2 h.f.).

853-8/8

3086.

C.J.H., leg. 854, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 11, 12

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE/1632-1640

Hazienda - 1643 - 12, noviembre - Refiere la pretensión que Juan de Asiayn Ugalde tiene de que se le agan buenos en las quantas que esta dando de la tesoreía del señoreaje y monedaje...

Minuta de la consulta descrita en ficha 852-16/18 (4 h.f.).
854-1/3

3087.

C.J.H., leg. 854, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1643, 5, 5

MENCION/PROPIETARIO DEL OFICIO DE ENSAYADOR

Hazienda - 1643 - mayo, 5 - Cumpliendo con lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe en raçón del assieno tratado con don Antonio de Contreras, con Joseph de San Román y Francisco Arias, sobre la provisión de 21.000 ducados.

Minuta de consulta sobre las condiciones de la referida provisión general en la que se lee: "Más ponen por condizi3n que al dicho Joseph de San Román, que refiere tiene de por vida el ofiçio de ensayador de la Casa Antigua de Segovia, se le dé perpetuo y bien se dexa considerar quan inportante sería tanvién esta adeala demás de la ordinaria que pide y haçer mucha parte de la provisión en paños" (4 h.f.).

854-2/3

3088.

C.J.H., leg. 854, (sin fol.)
GENERAL
[1643

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-FLANDES

Regulaçión de los escudos castellanos de a onze reales de plata que se an pagado en Flandes por ayudas de costas y otras merçedes que Su Magestad a echo en virtud de sus reales ordenes que se cunplan y pagan en los dichos estados. / Esta ajusta distinta esta quenta, sólo ay al primer punto alguna equivocaci3n, porque quando se dize escudos solamente se entiende de 50 placas pero se dize escudos de a onze reales, son 55 placas.

Pliego sobre los valores del cambio entre la moneda de Flandes y la de Castilla respecto a ciertos pagos que se efectua en Flandes con moneda castellana (2 h.f.), con una breve nota transcrita enteramente arriba (2 h.c.). Hay otros documentos juntos a este sobre los pagos que se hace en Flandes.

854-3/3

3089.

C.J.H., leg. 855, carp. 1, fol. 5
GENERAL
1643, 8, 19

ORIGEN DE ORDEN PARA LABRAR MONEDA DE PLATA DOBLE

Hazienda - 1643 - agosto, 19 - Refiere las razones que se ofreçen para que la plata que viene de la Yndias en barras se labre en moneda de reales de a dos, quatro y ocho y siendo servido Vuestra Magestad servido que se aga así, se ynvía ordenada la cédula para la pueda firmar.

Minuta de la consulta descrita en la ficha 852-1/18, con otras minutas de la

misma inclusa (9 h.f.).

855-1/5

3090.

C.J.H., leg. 855, (sin fol.)

GENERAL

1643, 12, 8

GASTOS DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Hazienda - 1643 - diciembre, 8 - Sobre que se libren en fincas de rentas y otras cosas a Martín de Soto, ensayador de las minas destos Reynos 100.000 maravedís por la pretensión que tiene de que se le paguen 8.297 reales que a referido avergastado en el reconocimiento que de orden de la Junta dellas hizo de las que avía en el Reyno de Crtagena de Lebante. / Hazienda - 1643 - diciembre, 8 - En consulta deste día refiere aver suplicado a Vuestra Magestad Martín de Soto, ensayador de las minas destos Reynos...

Minuta de consulta (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta (2 h.c.) sobre la pretension del dicho ensayador general de minas de que le paguen ciertos costes que tenía en el reconocimiento de una mina.

855-2/5

3091.

C.J.H., leg. 855, (sin fol.)

GENERAL

1643, 8, 27

SOBRE LA BAJA LEY DE LA MONEDA DE FLANDES

Hazienda - 1643 - agosto, 27 - En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Magestad dize lo que se le ofrezce çerca de lo contenido en la consulta ynclusa del Consejo de Estado sobre los ynconvenientes del uso de la moneda baja de ley que corre en Flandes.

Minuta de la consulta descrita en la ficha 852-13/18 (4 h.f.).

855-3/5

3092.

C.J.H., leg. 855, (sin fol.)

GENERAL

1643, 5, 21

FALTA DE MONEDA DE PLATA EN CIRCULACION

Ciudad de León - 21 de maio, 1643 - al Reyno - Diçe que en aquel Reyno no hay un real de plata y que assí no podrá cumplir con la paga de lo que le toca de los 300.000 ducados de plata y que no concediendosele el que haga la paga en vellón...

Carta de la ciudad de León al Reyno en la que pide autorización para pagar ciertas deudas en vellón por no poder conseguir moneda de plata: "Lo imposible de conseguir en este Reyno un sólo real de plata..." (2 h.f.).

855-4/5

3093.

C.J.H., leg. 855, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 11, 18 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE/1632-1640

M.P.S. - Juan de Asiain Ugalde, thesorero de los derechos del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla, hablando con el respecto que devo sin causar instancia, suplico...

Petición del dicho tesorero con información, relación de las partidas testadas y notas de los contadores mayores sobre ciertos gastos que tuvo por mermas de moneda de vellón, esportillas y gastos de oficiales en la cuenta desde 1632 hasta 1640 (12 h.f.).

855-5/5

3094.

C.J.H., leg. 856, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 4, 25

PLATA DE VAJILLA DE MINISTROS/EMPRESTIDOS

<...> ydo los Galeones el año passado nos <...> de la especie necessaria para los asientos y provisiones <...> otra moneda y aunque para suplirla se an hecho...

Copia de cédula del rey en la que ordena a todos los ministros del Consejo entregar o declarar dentro de tres días toda la plata de vajilla que tienen en sus casas particulares con prohibición estricta de no tener ni servirse de dicha plata, todo como prestado con intereses de 8% y para fundir y labrar en moneda para afrontar los gastos urgentes por no haber venido la flota y en espera de que este acto de lealtad de los ministros del rey servirá de inspiración a otras personas para también prestar plata (2 h.f., con daños por agua).

856-1/5

3095.

C.J.H., leg. 856, carp. 1, fol. 2

GENERAL

1643, 4, 27

SOBRE LA VALORIZACION DE LA PLATA DE VAJILLA

Hazienda - 1643 - abril, 27 - Refiere haverse pedido por parte de las personas que an entregado dinero en las arcas del tesoro por bía de prestado, que se les den sus cédulas dello y sus <...> en la flota y que es justo derselas y tanvién de la plata de baxilla que se a de entregar y que pareçe que por sus hechuras della se puede hazer bueno a razón de dos reales por marco de la blanca y quatro por la dorada. - Respuesta de Su Magestad - Esta vien y dese disposición tal que se cumpla luego con los que llebaren la plata sin que se detenga el despacho por ningún casso.

Copia de consulta sobre las diferencias entre la plata de vajilla entregada en sus leyes y hechura y en la que se decide pagar más por la dorada y entregar las cartas de pago a cada persona sin detención (2 h.f., con daños por agua).

856-2/5

3096.

C.J.H., leg. 856, (sin fol.)

GRANADA

1643, 6, 27 (visto)

SOBRE PAPELES DEL ESCRIBANO FUERA DEL ARCHIVO DE LA CASA

Señor - Don Andrés Levanto -- M.P.S. - Don Horacio Andrés Levanto, ttesorero propietario de la Rreal Cassa de la Moneda de Granada; diçe que por auto de la Junta del Rresello de la moneda de vellón a ynsttançia de Horacio Levanto, su ttio, siendo thessorero de la dicha casa se mandó que el escrivano della entregase y pussiese en su archivo todos los libros y papeles de su ofiçio...

Petición del dicho tesorero en la que pide cédula de despacho para que el escribano cumpliese con el auto anteriormente dado para que entregase los papeles en su posesión al archivo de la Casa de Moneda, lo que no hizo por muerte del anterior tesorero, tio de el actual (2 h.f.).

856-3/5

3097.

C.J.H., leg. 856, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 11, 5 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE/1632-1640/PLEITO

M.P.S. - Juan de Asiain Ugalde, thesorero de los derechos del señoreaje y monedaxe de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla en el pleito con vuestro fiscal; digo...

Petición del dicho tesorero en la que pide los despachos necesarios para la aceptación de ciertas partidas de gastos que tuvo en su cuenta del señoreaje desde 1632 hasta 1640 (1 h.f.).

856-4/5

3098.

C.J.H., leg. 856, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1643, 7, 28 (visto)

DIEGO DE ASTOR/TALLADOR/SALARIO POR PAPEL SELLADO

Señor - Diego de Astor, tallador de los sellos matrices del papel sellado -- Señor - Diego de Astor, criado de Vuestra Magestad, dice; que estando con su casa sirbiendo en el Ingenio de Segobia por espacio de 30 años, donde tenía obras en que pasaba muy acomodadamente, le enbió a llamar el Consejo Real una y muchas veces para serbir a Vuestra Magestad para tallar los sellos del papel sellado a que a obedeciendo viniendose con toda su casa, dexando las obras i comodidades referidas... / Yo, Victores Fernandez, escrivano del rey nuestro señor, vecino desa ciudad de Segovia, que asisto en la Cassa Real del Yngenio de Moneda desta çiudad, zertifico y doy fee...

Memorial del dicho tallador en el que pide una ayuda de costa por haber tenido que irse con toda su casa a Madrid para tallar los sellos matrices para el papel sellado (2 h.c.), con una certificación de 1618 del escribano del Ingenio en la que

consta que estaba ganando 10 reales por día en esta fecha (1 h.f.).
856-5/5

3099.

C.J.H., leg. 857, (sin fol.)

VALLADOLID

1643, 7, 15

LIBRANZA DEL SEÑOREAJE

El señor presidente - 15 de julio, 1643 - Para el suplimento de los 100.000 reales -- Su Magestad manda se haga cédula en aprovaçión de haver yo dado horden se sacase, como se sacaron en 9 de junio deste año 100.000 reales de lo procedido del señoreaje de la Casa de la Moneda desta ciudad de Balladolid...

Billete de expedición de cédula en aprobación por la libranza de cierto dinero del señoreaje de la Casa de Valladolid 82 h.f.).

857-1/3

3100.

C.J.H., leg. 857, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 10, 17

QUIEBRAS Y FALTAS DE MONEDA/CUENTA 1632-1634

Juan de Assiayn - 1643 -- Juan Lucas, fiscal de Vuestra Alteza, digo que por auto de su tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de 3 de março del año pasado de 1640, se mandó que se hiciesen buenos a Juan de Asayn Ugalde, tesoreo del señoreaje de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla 700.000 por las pretensiones que tubo de quiebras y faltas de moneda en su cargo de los años de 1632, 1633 y 1634...

Billete del dicho fiscal a los contadores mayores sobre la pretensión del dicho tesorero respecto a una partida en su cuenta de quiebras y faltas de monedas de los años citados (2 h.f.).

857-2/3

3101.

C.J.H., leg. 857, (sin fol.)

GENERAL

1643, 12, 22 (visto)

RELACIONES DE TRUEQUES DE PLATA/PREMIOS A 220%

Señor - Don Alonso Ortiz de Zuñiga, thesorero general de Vuestra Magestad; diçe... / Quenta que da Xptoval Pérez de Gamboa de los trueques de plata que a echo de horden del señor marqués de Monesterio... / (idem) / (idem) / (idem).

Memorial del dicho tesorero general (2 h.c.) en el que pide ajustar sus cuentas de plata y vellon respecto a las siguientes relaciones de compras de moneda de plata con premios desde 186% hasta 220% desde junio hasta septiembre de 1642 (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (4 h.f.).

857-3/3

3102.

C.J.H., leg. 858, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 5, 3

PLATA DE VAJILLA DE MINISTROS/EMPRESTIDOS

Su Magestad - 1643 - abril, 25 - Manda que los ministros mayores y menores del Consejo de Hazienda entreguen su plata labrada en la casa del tesoro y que se les libre su precio en la flota con yntereses de 8% al año. -- La detención de la plata de las Indias a causa de no haver ido los galeones el año pasado nos ha puesto en la estrechura que sabeis... / Los tres días que se señalaron para llevar a las arcas la plata labrada se an passado sin haverse cumplido la orden... / Su Magestad - 1643 - mayo, 8 - Sobre las relaciones que se an de dar de la plata labrada. -- Para que las relaciones que he mandado den los ministros de ese Consejo de la plata labrada que tienen sean enteras y ajustadas a mis ordenes, me ha parecido advertiros que han de ser con tal distinción que no solamente declaren la plata que tiene cada uno y la que pone en las arcas, sino que diga que no tiene otra en su poder ni fuera del ni empeñada activa o pasivamente porque uno y otro se ha de comprehender en las declaraciones; executarase así.

Orden del rey del 25 de abril de 1643 en la que manda los ministros del Consejo a entregar toda la vajilla de plata que tienen de servicio en sus casas particulares, para dar ejemplo a otros, "sin reservar cosa alguna de su casa y familia, antes prohibo tener ni servirse de dicha plata labrada" (2 h.f.), con otra orden del 3 de mayo en la que prorroga por otros 6 días el plazo inicial de 3 que tenían para entregar la dicha plata (2 h.f.) y otra orden del 8 de mayo transcrito enteramente arriba (2 h.f.); todo para fundir y acuñar moneda.

858-1/4

3103.

C.J.H., leg. 858, (sin fol.)

GENERAL

1643, 8, 31

PARTIDA EN CUENTA/PREMIO 73%-180%

Señor - Don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leiba, thesorero general de Vuestra Magestad, diçe que en 9 de septiembre de 1642...

Memorial del dicho en el que pide cedúla de aprobación para que le aceptan en su cuenta cierta partida de reducciones de vellón a plata con premios desde 73% en 12 de junio de 1641 hasta 180% en 12 de septiembre de 1642 (2 h.c.).

858-2/4

3104.

C.J.H., leg. 858, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 16

SOBRE LABRAR PLATA DE VAJILLA EN MONEDA

Su Magestad - 1643 - hebrero, 16 - Sobre labrar la plata de vajilla en moneda y disponer los enprestidos. -- Cada día son mayores los inconvenientes que se

reconocen de la dilación en ajustar los medios para la defensa destes Reynos...

Orden del rey en la que manda que los ministros llevan a labrar en moneda la cantidad de empréstitos o donativos de vajilla de plata que les había repartido, sacando relación de todo (2 h.f.).

858-3/4

3105.

C.J.H., leg. 858, (sin fol.)

GENERAL

1643, 10, 2

SOBRE LA GUARDA DEL SECRETO

Su Magestad - 1643 - octubre, 2 - Sobre la guarda del secreto. -- Ya sabeis que son muchas las ordenes que tengo dadas encomendando el secreto de las materias que se confieren y tratan en mis consejos...

Orden del rey en la que manda a sus ministros de los consejos a guardar el secreto sobre las materias de que se trata en las consultas porque "he entendido que antes de llegar a mis manos las consultas se sabe lo que contienen", prometiendo a los que violan el secreto "se castigue con todo rigor de justicia y apartaré de mi gracia y servicio al que faltare" (2 h.f.); sin mencionar directamente la política monetaria.

858-4/4

859-0/0

3106.

C.J.H., leg. 860, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 5, 5

SOBRE LA ENTREGA DE VAJILLA FUERA DE MADRID

Su Magestad - 1643 - mayo, 5 - Con una consulta del presidente del Consejo sobre la entrega de la plata labrada. -- El presidente del Consejo me ha hecho la consulta inclusa sobre la entrega de la plata labrada fuera de la Corte en que parece facilitaría mucho huviese en los mismos lugares...

Orden del rey en la que manda al Consejo estudiar una consulta del presidente del Consejo (no inclusa) en la que propone facilitar el pago a los que prestan vajilla de plata fuera de Madrid (2 h.f.).

860-1/5

3107.

C.J.H., leg. 860, (sin fol.)

GENERAL

1643, 5, 19

SOBRE LA ENTREGA DE VAJILLA

Su Magestad - 1643 - 19, mayo - Con una consulta del presidente del Consejo sobre el entrego de la plata labrada con la copia de la carta que se a de escribir a los

prelados. -- El presidente del Consejo en la consulta inclusa acuerda la resolución de la que dice hizo preguntando la forma que se había de guardar en el entrego de la plata labrada y embía esa minuta de la carta que se a de escribir pidiendo la suya a los prelados, cavildos, eclesiasticos y corregidores; vedlo todo y direisme luego lo que en cada cosa se os ofreciere.

Orden del rey transcrito enteramente arriba (2 h.f.).
860-2/5

3108.

C.J.H., leg. 860, (sin fol.)

GENERAL

1643, 8, 16

SOBRE LA MONEDA DE VELLON DE FLANDES

La Reyna nuestra señora - 1643 - agosto, 16 - Con una consulta del Consejo de Estado sobre la moneda de vellón de Flandes. -- La consulta ynclusa del Consejo de Estado sobre haverse yntroducido en los de Flandes moneda de vellón se vea luego en el de Hacienda y se me consulte sin dilación lo que pareciere. / Consulta de la moneda de Flandes...

Orden de la reina (2 h.f.) en la que manda el Consejo a estudiar una copia de consulta del Consejo de Estado (1 h.f.) sobre el deterioro de la moneda circulante en Flandes.

860-3/5

3109.

C.J.H., leg. 860, (sin fol.)

GENERAL

1643, 2, 15

SOBRE LA LABOR DE UNA NUEVA MONEDA

Su Magestad - 1643 - henero, 31 - Sobre darse disposición para que aya moneda. --

La mayor estrechez del comercio consiste en la falta de moneda de que se sigue que precisamente es necesario dar disposición para que la aya y que se aseguren a mis vasallos que no ha de aver más alteración. El considerar sobre este punto deve preceder a todo y assí el Consejo de Hacienda, sin divertirse en ninguna otra materia, me consultará sobre labor nueva de moneda con atención a todas las consideraciones que concurren para que esto se execute efectiva y promptamente.

/ Su Magestad - 1643 - hebrero, 2 - Con un papel de Duarte Fernández de Acosta de medios para el ensanche de la moneda. -- Don Duarte Fernandez da Costa propone, en el papel incluso, medios cerca del ensanche de la moneda; verase en el Consejo de Hacienda y si lo que contiene fuere digno de proponer se me consultara.

/ La necesidad de breve resolución en la labor nueva de moneda (sobre que tengo mandado al Consejo de Hacienda me consulte) solicita ganar en la materia los instantes de tiempo que se pudiere y assí dispondreis que sin más dilación haga el Consejo consulta acerca della y se me embie para que la resuelva. (8 de hebrero de 1643) / Su Magestad - 1643 - hebrero, 14 - Sobre el consumo del vellón y labor de nueva moneda. -- La proposición inclusa sobre el consumo del vellón y labor de moneda nueva se verá en el Consejo de Hazienda y se me consultará acerca de lo que contiene. / Su Magestad - 1643 - hebrero, 15 - Con un papel de Rodrigo

Lorenço sobre labor de nueva moneda. -- El papel incluso tocante a labor de moneda que ha dado Rodrigo Lorenzo remito al Consejo de Hazienda para que viendose en él, se consulte lo que pareçiere si lo que representa fuere digno dello.

Cinco ordenes del rey (sin inclusos), dentro de un plazo de 2 semanas, relativos a la urgente necesidad de la labor de una nueva moneda, todas transcritas enteramente arriba (2 h.f., cada documento).

860-4/5

3110.

C.J.H., leg. 860, (sin fol.)

GENERAL

1643, 5, 12

PLATA DE VAJILLA DE MINISTROS/EMPRESTIDOS

Su Magestad - 1643 - mayo, 12 - Con una consulta del Consejo de Aragón sobre el entrego de la plata labrada. -- Sobre la distinción con que se han de hacer las relaciones de la plata labrada de los ministros del Consejo de Aragón me ha hecho la consulta inclusa, vos la vereis y me direis lo que cerca della se os ofreciere.

Orden del rey en la que manda el Consejo de Hacienda estudiar una consulta del de Aragón sobre la entrega de la vajilla de plata perteneciente a los ministros (2 h.f.).

860-5/5

3111.

C.J.H., leg. 861, (sin fol.)

MADRID

1644, 4, 15 (visto)

RECEPCION DE PARTIDA EN CUENTA/RESELLO 1641-1642

Señor - Juan de Ariztiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Madrid, diçe que en la quenta que está dando en la Contaduría Mayor dellas... / Testimonio de lo que se halló en el esportón.

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide le reciben ciertas partidas que puso en data en su cuenta del resello de 1641-1642 de moneda quebrada, por resellar, etc., con anotaciones de los contadores (4 h.c.), con testimonio de cierta moneda resellada y por resellar (1 h.f.).

861-1/2

3112.

C.J.H., leg. 861, (sin fol.)

GENERAL

1643, 9, 10

SOBRE EL CONSEJERO GENERAL DE MONEDAS EN FLANDES

Gil Bal Alberg, consejero de Su Magestad y maestro general de las monedas en los estados de Flandes y Borgoña, vino a esta Corte de su real orden (como v.m. tiene entendido) a cosas tocantes al exercicio que profesa y por la certificación que a presentado, parece haverse ocupado 758 días... / Señor - Gil Ban Halbeeck,

consejero de Vuestra Magestad y maestro general de las monedas en sus estados de Flandes y Borgoña; digo... / Gilis Ban Halbeq -- A mis señores, mis señores los cheffes tesoreo general y cometidos de los domanios y finanzas del rey - Gillis Van Halbeecq, consejero y maestro general de las monedas... / En 17 de abril de 1640 Su Magestad, Dios le guarde, hizo merced a Gil de Halbecq...

Varios papeles sobre los servicios, salario y ayuda de costa del dicho consejero de monedas en Flandes y Borgoña: billete a Antonio Bulden (1 h.f.), memorial de Gil Van Halbeck (2 h.c.), petición con relación de servicios de Gil Van Halbeck traducida de Flamenco al Castellano (2 h.f.) y carta de Antonio Bulden al secretario Geronimo Canencia (2 h.f.).

861-2/2

3113.

C.J.H., leg. 862, (sin fol.)

GENERAL

1643, 3, 2

AYUDA DE COSTA AL SECRETARIO GENERAL DEL RESELLO

Al thessorero de la Cassa de Moneda de Madrid, que de restos del resello del vellón, pague al secretario Juan de Otalora 600 ducados que Vuestra Magestad le a hecho merced por una vez en consideración de lo que sirvió de secretario de la Junta del mismo resello.

Carta de pago de una ayuda de costa al secretario de la Junta del resello por su ocupación en lo mismo (2 h.f.).

862-1/2

3114.

C.J.H., leg. 862, (sin fol.)

GENERAL

1643, 7, 15

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-FLANDES

Digo yo, Gil Van Halvecq, consejero de Su Magestad y maestro general de las monedas en sus estados de Flandes y Borgoña, que los reales de España de a 8 valen en los dichos estados de Flandes, según las premáticas de Su Magestad, 48 plaças y los de a 4 y de a 2 al respecto... -- Digo yo, Thomé López de Ulloa, cavallero...

Copia de ceretificación de los dichos sobre el valor de ciertas monedas de Flandes en reales castellanos (2 h.f.).

862-2/2

3115.

C.J.H., leg. 863, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1643, 9, 1

RELACION DE LO QUE TRAJO LA FLOTA DE 1643

Este estrahordinario lleva las relaciones y sumarios generales de lo traído en la flota de Nueva España... / Real Hazienda - Relación de las partidas de que se compone

la Real Hazienda traida en la flota general don Pedro de Ursua y Arizmendi que vino de Nueva Spaña por fin de jullio deste presente año de 1643, son las siguientes.

Carta de la Casa de la Contratación a Francisco Antonio de Alarcón (2 h.f.), con sumario incluso de lo que vino en 1643 para el rey de nueva España, al parecer todo en reales de a ocho y nada de barras (2 h.f.); va con otros documentos no fichados sobre el contenido de la flota.

863-1/2

3116.

C.J.H., leg. 863, (sin fol.)

GENERAL

1643, 6, 27 (visto)

SOBRE FIJAR LOS PREMIOS DE LA REDUCCION/52%-62%

Señor - Manuel de Paz dize, que havendose tomado medio con los assentistas sobre el affixar el precio del vellón a 52% del que se cobró desde 21 de henero de 1640 asta 15 de março de 1641... / Señor - Fernando Tinoco, por la casa de Manuel de Paz, su hermano, que Dios aya, dice... / Sobre la forma en que Manuel de Paz se ajustó el año pasado a tomar por su cuenta a raçón de 52% como los demás hombres de negocios, la reducción a plata del vellón cobrado desde 21 de henero de 1640 hasta fin de abril de 1641, de las consignaciones de vellón de sus asientos de que la redución corría por cuenta de la Real Hazienda. / Señor - Fernando Tinoco dice que enterado v.m. de lo que en el negocio contenido...

Varios papeles sobre el premio de la reducción de vellón a plata que se había fijado en ciertos asientos a 52% y que ahora ha subido hasta 62% provocando daños: minuta de petición (2 h.f.), memorial (2 h.c.), cédula del rey (2 h.f.) y memorial (2 h.c.).

863-2/2

#864

3117.

C.J.H., leg. 864, (sin fol.)

TOLEDO

[1644], 4, 4

COMPRA DE CASA Y TERRENOS PARA ENSANCHE DEL EDIFICIO

A 4 de abril - Don Rodrigo Niño Laso, tesorero de la Casa de Moneda de <...> mande que los 2.000 ducados que Vuestra Magestad a mandado se gasten en el ensanche de la dicha Casa de los derechos del tesorero y oficiales della sean de carga del feble por las causas que refiere. -- Señor - Don Rodrigo Niño Laso, tesorero de la Casa de la Moneda de Toledo y los oficiales della suplicaron a Vuestra Magestad al primero deste año que para comprar una casa y ciertos corrales para el ensanche de la dicha Casa de Moneda y hazer ofiçinas, que todo es muy necesario...

Minuta de consulta sobre la ampliación de la Casa de Moneda de Toledo en la que se informa que los oficiales habían manifestado que los costes deben correr sólo a cuenta del rey (el señoreaje y feble de la casa) y no de parte de sus derechos como se había ordenado, diciendo que ellos no tienen obligación de fabricar la casa,

aunque como propone el rey conviene también a ellos (2 h.f., muy estropeado).
864-1/2

3118.

C.J.H., leg. 864, (sin fol.)

MADRID

1644, 4, 21

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1641-1642

Señor contador Martín de Medina Laso de la Vega - Su Magestad, que Dios guarde, por su cédula de 13 de ebrero passado deste año tiene mandado a los señores gobernador y los del Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor della, libren en fincas de rrentas y otras cosas al señor secretario Martín de Medina Lasso de la Vega 110.250 maravedís por la mitad del salario que tuvo como superintendente del resello que se hizo en la Casa de la Moneda desta villa de Madrid por lo que se ocupó desde 14 de junio de 1642, que se mandó cessasen los salarios de los ofiçiales, asta 7 de noviembre del en el rresto del resello y ajustamiento de quantas con el thesorero de la dicha Cassa...

Billete de Pedro de León a Miguel de Ipenarrieta sobre el salario del superintendente del resello de la Casa de Madrid por el tiempo que sirvió en asuntos relacionados después del cese de la labor (2 h.c.), (Ver también 872-9/15).

864-2/2

3119.

C.J.H., leg. 865, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1644

SERVICIOS DEL CONTADOR DEL RESELLO/1636/1641

Señor - Diego de Goyenaga, contador del sueldo de Vuestra Magestad diçe; que a más de 25 años que esta sirbiendo...

Memorial del dicho contador en el que pide el oficio de contador de mercedes, ofreciendo una relacion de sus servicios anteriores incluyendo la contaduría de los resellos de 1636 y 1641 en la Casa de La Coruña (2 h.c.).

865-1/1

3120.

C.J.H., leg. 866, carp. 1, fol. 11

SEVILLA

1644, 11, 11

LIBRANZA DEL FEBLE DE LA MONEDA

El señor presidente de Hazienda - 1644 - octubre, 11 - Que se haga zédula para que la Cassa de la Contratación de Sevilla entregue a Juan de Asiain 1.370.318 maravedís procedidos de la feble de la Casa de la Moneda.-- Haga v.m. zédula para que el presidente, juezes y ofiçiales de la Casa de la Contratación...

Billete de expedición de cédula para la Casa de la Contratación pague al tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla la dicha cantidad de maravedís en plata doble procedidos del feble de la labor de plata de los años 1643 y 1644 (1 h.f.).

3121.

C.J.H., leg. 866, carp. 1, fol. 22

GENERAL

1644, 7, 2

MERGED DE PENSION/ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Hazienda - 1644 - julio, 2 - Refiere aver suplicado a Vuestra Magestad, Martín de Soto, ensayador general de las minas, se sirve de mandar se le sirven con efecto los 200 ducados de pnsión al año de que Vuestra Magestad le tiene hecho merced. / Señor - Martín de Soto, ensayador general de las minas, diçe que la Junta de Minas... / M.P.S., Martín de Soto, ensayador general de las minas, diçe que el Consejo yço una consulta a Su Magestad... / Hazienda - 1644 - Julio, 2 - En consulta deste día...

Minuta de consulta (2 h.f.), dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.), con una minuta de resumen de consulta (1 h.c.), sobre la pretensión del dicho ensayador general de minas de cobrar la pensión que le fue concedido.

866-2/8

3122.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1644, 6, 14

SOBRE UNA LIMOSNA DEL FEBLE/COMPETENCIAS ENTRE CONSEJOS

Hazienda - 1644 - junio, 14 - Refiere que no toca a este Consejo sino al de la Cámara el dar despacho para la cobrança de 2.500 ducados que están consignados de limosna a la madre Catalina de Jesús en el feble de las Cassas de Moneda de Sevilla y Toledo.

Minuta de consulta sobre la libranza de una limosna del feble de las dichas Casas y en la que se apunta que las libranzas del feble son jurisdicción del Consejo de la Cámara y no el de Hazienda (2 h.f.).

866-3/8

3123.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 20 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Pedro Laso de la Vega y Figueroa Niño y Guzmán, conde de los Arcos y Añover; diçe que tiene de rento y juro en cada un año 300.000 maravedía a raçón de 20 el millar situados por menor en los derechos del señoreaje de oro, plata y vellón...

Memorial del dicho en el que pide la libranza de su juro en otra renta por no caber en las casas de moneda desde hace muchos años (2 h.c.).

866-4/8

3124.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 10

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1644 - abril, 10 - Agustina de Paredes, sobre que se le libren 179.520 maravedís de lo corrido hasta el año de 1643 de 44.880 maravedís de un juro que tiene en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó.

Minuta de consulta en la que se traslada a otra renta el referido juro que no cabe en la Casa de Toledo ni en ninguna otra (1 h.f.).

866-5/8

3125.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1644, 11, 3

SOBRE LAS CUENTAS DEL RESELLO DE 1641/DERECHOS

Hacienda - 1644 - noviembre, 3 - Sobre que se determinen en este Consejo las dudas que se ofrecieren en las cuentas del resello del vellón del año de 1641 y lo demás dependiente del, no embargante que corría por la Junta del Resello a quien tocava por ser todos los que solian ser della deste Consejo y escusar la dilación que podría haver en juntarse todos y en el fenecimiento de los negocios.

Minuta de consulta sobre el fenecimiento de las cuentas del resello de 1641 de varias casas de moneda, particularmente respecto a pretensiones de los tesoreros y oficiales sobre sus derechos en la labor (2 h.f.).

866-6/8

3126.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

LA CORUÑA

1644, 11, 16

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Hacienda - 1644 - noviembre, 16 - Sobre la pretensión que el teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña tiene de que se le aga bueno a razón de 14 blancas de derechos de cada marco de moneda de vellón que se reselló en ella los años de 1641 y 1642, como se hizo a los demás tesoreos de otras casas de moneda; y el Consejo es de parecer que no se le haga bueno pero que en su lugar que se le den 127.354 maravedís que quedaron en su poder y tanvién la vaxa del vellón que la tiene justificada.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho teniente de tesorero de la Casa de La Coruña, Antonio Alvarez de Castro, sobre sus derechos en la labor del resello de 1641-1642 (4 h.f.).

866-7/8

3127.

C.J.H., leg. 866, (sin fol.)

BURGOS

1644, 11, 16

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Hazienda - 1644 - nobiembre, 16 - Sobre la pretensión que don Antonio de Frias Estrada, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Burgos, tiene de que se le a de haçer bueno a rrazón de 14 blancas de derechos de la moneda que se reselló en aquella Cassa el año de 1641 como se a hecho con el theniente de thesorero de Madrid y otras casas; y el Consejo es de parecer que se haga. -- Señor - En la instrucción que en 15 de hebrero del año passado de 1641 se dio por la Junta del Resello de la moneda de vellón que entonces se acordó se resellase, se puso un capítulo que dize assí...

Minuta de consulta sobre la pretension del dicho teniente de tesorero respecto a lo que se ha de cobrar por los derechos del monedaje en la labor del resello de 1641 (6 h.f.).

866-8/8

3128.

C.J.H., leg. 867, carp. 1, fol. 5

MADRID

1644, 6, 25

REENSAYE DE BARRAS/LABOR DE PLATA

Señor - Benjamin Ruit - Pide se le dé satisfacción de 258.700 maravedís que a tenido de coste la labor que se a hecho en la Casa de la Moneda de Madrid de 8.164.000 maravedís de barras de plata que se le entregaron en Sevilla en esta especie por cuenta de su asiento ordinario... / Asiento de 144.000 escudos de probisiones generales de 1643 - Sebilla. - Carta de pago de 22.500 ducados que rrezibió en la Cassa de la Contratación de Sevilla a Guillermo Blandón y Compañía en birtud de poder que le remito. / Andrés Pedrera, ensayador mayor destos Reynos por Su Magestad para bissitar las cassas de moneda y platerias dellos; çertifico que he rensayado 29 barras de plata traydas a la Real Cassa de Moneda desta Corte de el señor Benjamin Ruit... / Quenta de las 29 barras del señor Benjamin Ruit. / Señor presidente - 1644 - agosto, 29 - Para que el thesorero general entregue a Benjamin Ruit 182.816 maravedís en plata.

Memorial del dicho en el que pide le libran cierta cantidad que le costó el reensaye de las mencionadas barras por el ensayador mayor del Reino, Andrés de Pedrera, por haber venido de Indias corto de ley (2 h.c.), con testimonio de números, pesos y leyes de las barras (2 h.f.), certificación del nuevo valor después del reensaye (4 h.f.) y billete de expedición de cédula de pago por los costes reclamados (1 h.f.).

867-1/4

3129.

C.J.H., leg. 867, (sin fol.)

MADRID

1644, 6, 30 (visto)

SERVICIOS DEL VEEDOR-CONTADOR

Su Magestad - 30, junio - 1644 - Con un memorial de Domingo de la Pedreguera en que pide plaça de contador entretenido de título. / Señor - Domingo de la Pedreguera; diçe que a servido a Vuestra Magestad en el oficio de vedor del resello de la moneda de vellón que se hiço en Madrid el año passado de 1641 y 1642...

Orden del rey al Consejo (2 h.f.) para que se estudia el memorial del dicho (2 h.c.) en el que pretende un oficio de contador con título, ofreciendo un resumen de sus servicios anteriores en la Casa de Madrid: veedor del resello de 1641 y 1642, tesorero de la recepción de vajilla.

867-2/4

3130.

C.J.H., leg. 867, (sin fol.)

GENERAL

1644, 2, 4

PROPUESTA DE PROYECTO PARA SANEAR LA MONEDA

Su Magestad - 1644 - hebrero, 4 - Con un memorial de Andrés Cortes de Vargas sobre labor de moneda. -- Verase en el Consejo de Hazeinda el memorial incluso y libro que le acompaña en que Andrés Cortes de Bargas propone nueva labor de moneda y se me consultara sobre ello lo que pareciere.

Orden del rey (2 h.f.), para que el Consejo estudia una propuesta de proyecto (no incluso) de sanear la moneda con la labor de una nueva.

867-3/4

3131.

C.J.H., leg. 867, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 7, 18 (visto)

JURO QUE NO CABE

Doña Ana de França: diçe que ella tiene y le pertenezzen 187.500 maravedís de juro al quitar situados en la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla por menor y por mayor en todas las demás del Reyno... / Doña Ana de França, diçe que ella tiene y le pertenezzen 500 ducados de renta de juro al quitar...

Dos memoriales de la dicha en los que pide la libranza de los dos citados juros en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Sevilla ni ninguna otra casa (2 h.c.) y (2 h.c.).

867-4/4

3132.

C.J.H., leg. 868, carp. 1, fols. 5-8

GENERAL

1644, 4, 4

CERTIFICADOS DE ENTREGA DE VAJILLA

Señor - El marqués de Tauara; diçe que el emprestido de plata labrada que hiço a Vuestra Magestad pessó 33 marcos... / Yo, don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leiba, cavallero de la orden de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor. Digo que recibí oy día de la fecha desta...

Cuatro memoriales de los que entregaron vajilla de plata como empréstito y en los que ahora piden les paguen el valor prestado (2 h.c., cada doc.) con un certificado impreso de entrega por peso y valor de la respectiva partida de vajilla incluso en cada memorial (1 h.f., cada doc.)

868-1/3

3133.

C.J.H., leg. 868, (sin fol.)

GENERAL

1644, 4, 16 (visto)

SOBRE EL BENEFICIO DEL CRECIMIENTO DE LA MONEDA

Señor secretario Juan de Otalora - El señor conde de Molina, a quien está cometida la averiguación de lo que monta el beneficio del crecimiento de la moneda de calderilla escribió a los corregidores y justicias de 54 ciudades, villas y lugares del Reino de donde no constaba que hubiesen presentado los testimonios de los registros echos de la monedda de dicho género...

Billete del dicho secretario en el que informa sobre ciertas diligencias para intentar fenecer las cuentas del registro del vellón causadas con su baja en 1642 y sacar el beneficio total para la Hacienda (2 h.c.).

868-2/3

3134.

C.J.H., leg. 868, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 9

JURO QUE NO CABE

Señor - Agustina de Paredes, donçella, veçina desta Corte, tiene 44.880 maravedís de juro de merçed de por vida situados en la Cassa de la Moneda de Toledo...

Memorial de la dicha en el que pide la libranza de su juro en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.).

868-3/3

3135.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

GENERAL

1644, 4, 12 (visto)

LICENCIA DE SACA DE BARRAS/NO HAY TIEMPO PARA LABRAR

Señor - Benjamin Ruit, digo que por el asiento que se tomó conmigo el año passado de 1643 sobre la provisión de 225.000 escudos en los estados de Flandes...

Memorial del dicho en el que pide una licencia de saca: "para sacar destes Reinos en varras de oro o plata o en reales de a ocho o de a quatro, doblones o escudos, rrespecto que la cantidad que se me entrega a ssido y es en varras que para labrarla en moneda an de pasar muchos días, y no me puede servir para haçer pagas en Ytalia y en Flandes..." (2 h.c.).

869-1/7

3136.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

CUENCA/MADRID

1643, 12, 22 (visto)

LIBRANZA EN EL RESELLO AGOTADO

Señor - Don Joseph Strata; diçe que por dos decretos... / Señor - Don Joseph Strata dice que el fiscal de Vuestra Alteza por su respuesta de 23 de julio pasado... / Señor - Don Joseph Strata - Dize que como consta de los testimonios que presenta se le están deviendo 4.317.494 maravedís de una libranza... / Geronimo de Arredondo Aguero, contador de Su Magestad y su juez superintendente de la Real Cassa de Moneda desta çiudad de Cuenca - Zertifico... / Cassa de Moneda de Quenca - Requirimiento que se hiço después del decreto de 21 de junio de 1642 que se presenta con este.

Tres memoriales del dicho hombre de negocios (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), con dos testimonios (1 h.f.) y (1 h.f.) sobre cierta libranza señalada para efectuar en el resello de la Casa de Cuenca, donde no queda moneda resellada y que es trasladado a la de Madrid.

869-2/7

3137.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

MADRID

1644, 11, 14

PAGO POR MONEDA QUEBRADA EN EL RESELLO/1636/1641

Juan de Arestizaval. -- Al thesorero general, que pague al teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid 430.878 maravedís a cumplimiento de 480.518 que entregó en las arcas de la tesorería general con pulso y apremiado, no los deviendo, porque los 49.693 maravedís restantes se le baxan por el valor de 730 marcos de cobre que quedaron en su poder de la moneda de vellón que se quebró durante el resello dellas. / Señor presidente de Hazienda - 1644 - noviembre, 14 - A Juan de Aristiçaval 179.457 maravedís en vellón.

Cédula de pago en el que se toma en cuenta 730 marcos de moneda quebrada y guardada en la Casa de Madrid de los resellos de 1636 y 1641 (2 h.f.) y billete de expedición de esta cédula (1 h.f.).

869-3/7

3138.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

MADRID

1644, 3, 16

ENVIO DE PLATA EN BARRAS DESDE SEVILLA A MADRID

Cédula para llevar a Madrid 137 barras de plata en pasta. - El licenciado don Juan de Llano y Valdes del Consejo de Su Magestad...

Licencia para llevar 137 barras de plata desde Sevilla hasta Madrid (1 h.f.).

869-4/7

3139.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

MADRID

1644, 4, 9 (visto)

LABOR DE PLATA

Señor - Nicolas Buena Benturi - Dize que por cuenta de los 6.253.938 maravedís en plata que por cédula de Vuestra Magestad de 22 de henero deste año se le mandaron pagar en la Cassa de la Contratación de Sevilla para pagar los enprestidos, se entregaron en ella a Melchor de Voz, su agente, 20 barras de plata en pasta que pesaron 2.375 marcos...

Memorial del dicho en el que pide cédula de inhibición al alcalde de sacas de Sevilla y a continuación en testimonio del escribano de la Casa de Madrid se informa que en 5 de abril de 1644 Gregorio de Oliya y Agustín de Aro presentaron 5.064 marcos de plata ensayados y en rieles para labrar (2 h.f.).

869-5/7

3140.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

VALLADOLID

1644, 6, 6 (visto)

SOBRE FRAUDES EN EL REGISTRO Y LA BAJA DEL VELLON

Señor - Algunos vecinos y gremios de todos tratos de la ciudad de Valladolid. -- Señor - Algunos vecinos y gremios de todos tratos de la ciudad de Valladolid, celossos del servicio de Dios y del bien común y amparo de los pobres; dicen que al tiempo de la baja de la moneda que ultimamente se promulgó por el año passado de 1642, ubo grandes fraudes y engaños contra muchas personas y Hacienda de Vuestra Magestad y contra los gremios de tratos de ella en que son cómpliçes los diputados mayores y menores de rentas...

Petición de los dichos vecinos y gremios de Valladolid en la que piden una recogida y revisión de los libros de la recaudación de los impuestos cobrados por la trama de fraudes que dicen existe después de la baja de la moneda de vellón de 1642 (2 h.f.).

869-6/7

3141.

C.J.H., leg. 869, (sin fol.)

GENERAL

1644, 6, 18 (visto)

LICENCIA DE SACA DE BARRAS

Pasaporte del señor marqués de la Puebla para la saca de los 150.000 ducados en barras, con testimonios y zertificación de las que se sacaron y de la obligación que hize de traer zédula de Su Magestad de aprovasión para el oficio de sacas. /

Señor - Jorge de Paz de Silveyra, cavallero de la horden de Santiago; digo que en virtud de zédula de Vuestra Magested de 22 de hebrero pasado deste presente año para poder sacar fuera destos Reynos 150.000 ducados... / Don Francisco

Velazquez Davila, marqués de Loriana y de la Puebla, conde de Uceda, presidente del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad... / Yo, don Fernando de Valdes, escrivano de Su Magestad y mayor de sacas y cosas vedadas desta ciudad de Sevilla, certifico...

Papeles relativos a la saca de barras de plata para efectuar ciertos pagos en Flandes "por no haver moneda labrada" disponible en la Casa de Moneda de Sevilla: carpetilla (2 h.f.), memorial (2 h.c.), pliegos de licencia de saca y pasaporte (3 h.f.) y certificación de lo sacado de Sevilla (2 h.f.).
869-7/7

3142.

C.J.H., leg. 870, carp. 1, fol. 1

POTOSI/MADRID

1644, 6, 14

ENSAYADORES DEL PERU/BARRAS FALTAS DE LEY

Haçienda - 1644 - junio, 14 - Con la consulta inclusa resuelta por la reyna nuestra señora en raçón de la falta y diferençia de ley con que vinieron marcadas las barras de plata de las Yndias en los últimos galeones y en otros antecedentes. / Haçienda - 1644 - junio, 10 - Da quenta de lo que avissa la Cassa de la Contrataçión de Sevilla en raçón de la falta y diferencia de ley con que vienen marcadas las barras de plata de las Yndias y lo que propone por conveniente para su remedio.

Consulta original sobre el problema de las barras que vienen del Perú faltas de ley (2 h.f.) con otra anterior incluida en la que se refiere a barras del marqués de Monasterio labradas en la Casa de Madrid y en la que se decide formar una comisión de investigación sobre el asunto con intervención de un ensayador mayor con título del rey para reensayar en Lima las barras procedentes de Potosí (2 h.f.).
870-1/4

3143.

C.J.H., leg. 870, (sin fol.)

GENERAL

1643, 12, 19

ENVIO DE BARRAS A BRUSELAS PARA ACUÑAR ALLI

Bruselas - a Su Magestad - 1643 - el marqués de Tordelaguna, a 19 de diciembre - Habla en la materia de remitirse plata en barras para labrarse en aquellos estados y dize la importancia. / Bruselas - a Su Magestad - 1643 - El marqués de Tordelaguna, a 19 de diciembre - Representa el grande aprieto en que se halla por falta de provisiones y suplica a Su Magestad se sirva de mandarlo considerar y tener entendido que allí no se cobra nada.

Dos cartas del dicho marqués de Tordelaguna al rey en las que le informa de la urgente necesidad de dinero en Flandes para pagar las provisiones de los ejercitos y en las que suplica el enviode plata en barras para labrarlas en moneda allí (2 h.f.) y (4 h.f.).
870-2/4

3144.

C.J.H., leg. 870, (sin fol.)

GENERAL

1644, 2, 19

ENVIO DE BARRAS A BRUSELAS PARA ACUÑAR ALLI

Hazienda - 1644 - febrero, 19 - Dize lo que se ofreçe en razón de lo que Vuestra Magestad fue servido de responder a la consulta ynclusa sobre las pagas que se dejaron de hazer en Flandes de los assientos del año passado y remitir plata para labrarla allí en moneda. / Hazienda - 1644 - 1, febrero - Dize lo que se ofreze como Vuestra Magestad lo mandó en raçón de lo que contienen las copias y cartas inlussas de Flandes sobre la paga de las letras de mayo del año passado y remitir plata en pasta para labrar allí moneda.

Dos consultas originales sobre los retrasos en los pagos de ciertas provisiones en Flandes y la petición del marqués de Tordelaguna para el envío de plata en barras para labrarlas allí, con referencia a la "mala moneda" que circula en estos estados (2 h.f.) y (4 h.f.).

870-3/4

3145.

C.J.H., leg. 870, (sin fol.)

MADRID

1644, 4, 14

ENSAYADORES DEL PERU/BARRAS FALTAS DE LEY/LABOR EN MADRID

Hazienda - 1644 - abril, 14 - Da quenta del daño que según una relación que ha dado el marqués de Monesterrio se a conozido en las labores que se an hecho en moneda en la Cassa della desta villa de Madrid de algunas barras de plata de las que vinieron en los galeones y en otros antecedentes, por falta y diferencia de la ley con que vinieron marcadas. / Relación de las partidas que el marqués de Monesterio, de los Consejos de Guerra y Hazienda de Su Magestad, a cobrado en la Cassa de la Contratación de Sevilla en varras de plata de la que a venido con los galeones y flota de las Yndias, y del daño que se a reçivido en las que se an labrado en esta Cassa de Moneda por quenta de la Real Hazienda por la falta de ley que se a hallado en ellas por los reenssayos que se an hecho. / En consulta de 14 deste mes de abril dio quenta a Su Magestad el Consejo de Hacienda de haverse entendido en él que las barras de plata que vienen de las Indias por quenta de la Real Hazienda traen falta y diferencia de la ley...

Consulta original sobre los daños que han resultado en labores de plata en la Casa de Madrid durante varios años por las barras que vienen de Indias faltas de ley (2 h.f.), con una relación de las partidas del dicho marqués labradas en la misma casa en 1633, 1634, 1635 y 1644 (2 h.f.), y minuta de resumen de la consulta del 14 de abril en la que se resuelve escribir a los virreyes para que prevengan estos daños con los ensayadores y ministros allí (1 h.f.), (no se cita a ningún ensayador por nombre).

870-4/4

871-0/0

3146.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

LA CORUÑA/BURGOS/GENERAL

1644, 11, 3

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Hacienda - 1644 - noviembre, 3 - Sobre que se determinan en este Consejo las dudas que se ofrecieren en las quantas del resello del año de 1641 y lo demás dependiente del no embargante que corría por la junta del resello a quien tocava por ser todos los que solian ser della de este Consejo y escusar la dilación que podría haver en juntarse todos y en el fenecimiento de los negocios.

Consulta original en la que se trata de la urgencia en fenecer todas las cuentas de las diferentes casas del resello de 1641, con particular énfasis en las pretensiones de los tesoreros de las Casas de La Coruña y Burgos respecto a sus derechos por marco en el monedaje (2 h.f.).

872-1/15

3147.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

LA CORUÑA

1644, 11, 16

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Hacienda - 1644 - noviembre, 16 - Sobre la pretensión que el teniente de tesoreo de la Casa de la Moneda de la çiudad de La Coruña tiene de que se le aga bueno a rrazón de 14 blancas de derechos de cada marco de moneda de vellón que se reselló en ella los años de 1641 y 1642, como se hiço a los demás tesoreros de otras casas de moneda; y el Consejo es de parecer que no se le aga bueno pero que en su lugar se le den 127.359 maravedís que quedaron en su poder y tanvién la vaja del vellón que la tiene justificada.

Consulta original sobre la pretensión del teniente de tesorero de la Casa de La Coruña que le den 14 blancas por marco de derechos de monedaje en el resello de 1641, como se han dado a los tesoreros de las casas de Madrid, Segovia, Valladolid y Cuenca por decretos de la Junta, en lugar de las 12 maravedís y medio como señalado en las instrucciones, basandose los motivos en los altos costes de arreglar la casa y escasez de trabajadores debido a las levas para el ejercito (2 h.f.).

872-2/15

3148.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 12, 4

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 4 de diziembre, 1644 - Por doña Mariana de Peralta y Padilla sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cosas 30.000 maravedís de lo corrido de los años de 1642 y 1643 de los 15.000 maravedís que dize la pertenezzen en un juro de maior suma situado en la Casa de la Moneda de Toledo y no cupó.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la Casa de Toledo donde no cabe (2 h.f.).

872-3/15

3149.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 12, 4

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 4 de diciembre, 1644 - Por doña Bernabela Ximenez de Urtubia sobre que se le libren en fincas de rentas y otras cosas 25.674 maravedís de lo corrido en los años de 1642 y 1643 de 12.837 maravedís de juro que Gaspar Gonzalez tiene en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupieron.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la Casa de Sevilla donde no cabe (2 h.f.).

872-4/15

3150.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

BURGOS

1644, 11, 16

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Junta del Resello del vellón del año de 1641 - 1643 - diciembre, 15 - Sobre la pretensión que don Antonio de Frias Estrada, teniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Burgos, tiene de que se le a de hazer bueno a razón de 14 blancas de derechos de la moneda que reselló en aquella Cassa el año de 1641 como se a hecho con el teniente de thesorero de Madrid y otras cassas. / Hacienda - 1644 - noviembre, 16 - Sobre la pretensión que don Antonio de Frias Estrada, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Burgos, tiene de que se le a de hazer bueno a rrazón de 14 blancas de derechos de la moneda que se reselló en aquella Cassa el año de 1641, como se ha hecho con el teniente de thesorero de Madrid y otras cassas; y el consejo es de parecer que se haga.

Dos consultas originales, la primera de la Junta del Resello (6 h.f.) y la segunda del Consejo de Hacienda (4 h.f.), sobre las pretensiones del teniente de tesorero de la Casa de Burgos respecto a los citados derechos de monedaje en la labor del resello de 1641.

872-5/15

3151.

C.J.H., leg. 872, (sin. fol.)

SEVILLA

1644, 7, 27

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1644 - julio, 27 - Doña Antonia de Canpuçano, sobre que 42.500 maravedís que tiene de juro de por vida al quitar en la Casa de Moneda de Sevilla y no caben, se muden a otra parte donde quepan y se libren los corridos que se devieren hasta el día de la nueva situación.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la

Casa de Sevilla donde no cabe (2 h.f.).
872-6/15

3152.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

GENERAL

1644, 6, 14

PENA DE MUERTE POR SACAR PLATA SIN LICENCIA

Hacienda - 1644 - junio, 14 - Doña María Ramírez, viuda y heredera que diçe ser de Juan Fernandez de Montilla, sobre que se le libren 1.998.270 maravedís que se le aplicaron de la denunciaçión de un descamino que el año de 1625 hiço en San Lucar, de çierta cantidad de plata que sacavan del Reyno sin licençia de Vuestra Magestad, unos françeses.

Consulta original en la que se decide ceder a la pretensión de la dicha heredera del que denunció unos franceses que sacaban 107 talegos y 5 barras de plata del Reyno sin licencia, crimen por lo que recibieron la pena de muerte (2 h.f.), (Ver también 887-1/2).

872-7/15

3153.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

GENERAL

1644, 7, 2

PENSION DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Hazienda - 1644 - julio, 2 - Refiere haver suplicado a Vuestra Magestad Martín de Soto, ensayador general de las mñas, se sirva de mandar que se le siturn con efecto los 200 ducados de pinsión al año de que Vuestra Magestad le tiene hecho merced.

Consulta original sobre la pretensión del dicho ensayador general de minas sobre la pensión que le fue concedido hace 12 años y aun no ha cobrado (2 h.f.).

872-8/15

3154.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

MADRID

1644, 1, 31

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1641-1642

Hazienda - 1644 - enero, 31 - El secretario Martín de Medina Laso de la Vega, sobre que se le aga bueno la mitad del salario que tubo en el tiempo que se ocupó en el resello que se hizo el año de 1642 en la Casa de la Moneda de Madrid desde 14 de junio de 1642 hasta 7 de noviembre del.

Consulta original en la que se decide ceder a la pretensión del dicho superintendente de la labor del resello de 1641 en Madrid de que le pague por el tiempo que trabajó en las cuentas y asuntos relativos al resello después de haber cesado la labor y despedido los oficiales en 14 de junio y hasta 7 de noviembre de 1641 (2 h.f.).

872-9/15

3155.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

GENERAL

1644, 3, 15

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - 1644 - março, 15 - Sobre la pretensión que don Luis Mendez de Carrión tiene de que se le aga bueno a rrazón de uno y medio porçiento del vellón que entró en su poder el tiempo que fue reçetor de alcançes de la Contaduría Mayor de Quentas por faltas y mermas de la moneda, gastos de ofiçiales y otras cosas; y el Consejo es de pareçer que se le den 3.000 ducados por una vez por todo.

Consulta original sobre la pretensión del dicho receptor de alcançes respecto a mermas y faltas de la moneda de vellón (principalmente por diferencias entre partidas de vellón aceptadas por peso y luego libradas contadas a mano) durante su servicio en este oficio desde 1613 hasta 1638, citando otras referencias como ejemplos (2 h.f.).

872-10/15

3156.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - abril, 10 - Agustina de Paredes, sobre que se le libren 179.520 maravedís de lo corrido hasta el año de 1643 de 44.880 maravedís de un juro que tiene en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la Casa de Toledo donde no cabe (2 h.f.).

872-11/15

3157.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

GENERAL

1644, 4, 21

ENVIO DE BARRAS A BRUSELAS PARA ACUÑAR ALLI

Hazienda - 1644 - abril, 21 - Refiere la ymposibilidad que ay en poderse remitir a Flandes los 600.000 escudos de barras de plata en pasta para labrarlos alla en moneda y estinguir la que corre de baxa ley. / Copia de carta del señor marqués de Tordelaguna para Su Magestad, de Bruselas a 6 de março, 1644, deçifrada.

Consulta original (2 h.f.) sobre la copia de una carta descifrada del marqués de Tordelaguna en Bruselas (3 h.f.) en la que precisa el urgente envio de plata en barras para acuñar en moneda allí para cubrir los gastos del mantenimiento de la corona española en Flandes y así también corregir la mala moneda que circula allí que dice podría ser el motivo de la pérdida de la influencia española en esos estados, ofreciendo ideas para el envio secreto de las barras para evitar su captura por los enemigos; a lo cual el Consejo informa que no hay plata para cubrir las

necesidades internas y por tanto será imposible el envío.

872-12/15

3158.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 22

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1644 - abril, 22 - Don Francisco de Luxan, sobre que se le libren 105.000 maravedís que dexaron de caver de lo corrido de un juro de 75.000 maravedís situado en la Casa de Moneda de Toledo.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la Casa de Toledo donde no cabe (2 h.f.).

872-13/15

3159.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1644, 6, 14

LIBRANZAS DEL FEBLE = COMPETENCIA DEL CONSEJO DE CAMARA

Hacienda - 1644 - junio, 14 - Refiere que no toca a este Consejo sino al de la Cámara el dar el despacho para la cobranza de 2.500 ducados que están consignados de limosna a la madre Catalina de Jesús en el feble de las Casas de Moneda de Sevilla y Toledo.

Consulta original sobre la petición de la dicha para la libranza de una limosna del feble de las citadas Casas y en la que el Consejo de Hacienda apunta que la competencia para librar el feble de las casas de moneda pertenece al Consejo de Cámara y no al de Hacienda (2 h.f.).

872-14/15

3160.

C.J.H., leg. 872, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 6, 7

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1644 - junio, 7 - Don Juan Pantoxa de Figueroa, sobre que se le libren 187.500 maravedís de lo corrido de un juro situado en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupó el año pasado.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta un juro situado en la Casa de Sevilla donde no cabe (2 h.f.).

872-15/15

3161.

C.J.H., leg. 873, (sin fol.)

GENERAL

1643, 9, 1

DAÑOS POR LA SUBIDA EXCESIVA DEL PREMIO ENTRE VELLON Y PLATA

Por parte de la Magestad Cesarea del señor Emperador Ferdinando tercero - sobre - Que Su Magestad, Dios le guarde, mande se le paguen en moneda de plata los reditos de la dote de la señora emperatriz doña María Infante de España, o que le dé la satisfacción conveniente del daño que a la Magestad Cesarea se le sigue del escesivo aumento a que ha ascendido el trueco de la plata. / Copia - En el papel incluso verá v.e. lo que a podido ajustarse... / Madrid, a 29 de agosto, 1643 / Señor - el embaxador de Alemania. / Excmo. señor - Estoy oy tan cierto de la atención... / Excmo. señor - Me persuado que v.e. havrá pasado los ojos por el papel... / Copia de carta del conde de Castrillo al embaxador de Alemania de 26 de abril de 1643. / Señor - el embaxador de Alemania. / Haviendose visto en el Consejo de Hazienda la pretensión que el señor marqués de Carreto, embaxador de Alemania, tiene de que Su Magestad le mande pagar lo que se le deve del dinero...

Expediente de varios papeles sobre la citada dote matrimonial que se tenia que pagar en oro o plata, y los daños causados por su pago años después en vellón, con: un impreso de 31 puntos sobre la dote y los daños causados por el premio del trueque que ha subido desde 134% hasta más de 400% (6 h.f.), con varias cartas del embaxador de Alemania sobre lo mismo (2 h.f., cada documento).

873-1/3

3162.

C.J.H., leg. 873, (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/MADRID

1644, 6, 12

LIBRANZAS DEL FEBLE = COMPETENCIA DEL CONSEJO DE CAMARA

La reyna nuestra señora - 1644 - junio, 12 - Por la madre Catalina de Jesús. -- Vereis el memorial yncluso de la madre Cathelina de Jesús y sobre lo que pide parece no ay yncombeniente en quanto a pagarle y librarle en las Cassas de Moneda de Sevilla o Madrid lo que le está consignado en el feble de la de Toledo y assí se le despachará cédula y no con la calidad de preferir a las libranças anteriores.

Orden de la reina en la que se manda librar cierta limosna del feble de las citadas casas de moneda, transcrito enteramente arriba (2 h.f.), (Ver también 872-14/15).

873-2/3

3163.

C.J.H., leg. 873, (sin fol.)

MADRID/SEGOVIA

1644, 11, 4

LIBRANZAS DEL FEBLE = COMPETENCIA DEL CONSEJO DE CAMARA

Hazienda - 1644 - noviembre, 4 - Diçe lo que se ofrece sobre un memorial del convento de San Juan de Ortega, que Vuestra Magestad fue servido de mandar se viese y consultase lo que se ofreçiesse en raçón de la satisfacción que pide de 4.000 ducados de limosna que Vuestra Magestad hiço a aquel convento en el feble de las cassas de moneda.

Consulta original en la que se decide enviar la citada petición al Consejo de

Cámara por ser competencia de dicho consejo las libranzas en el feble de la moneda de plata y oro acuñada en las casas por particulares (2 h.f.).
873-3/3

3164.

C.J.H., leg. 874, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1644, 1, 16 (visto)

EJEMPLO DE CERTIFICADO DE EMPRESTIDO

El marqués de Santa Cruz dize que el año passado de 1643 prestó a Vuestra Magestad la plata labrada que tenía; suplica a Vuestra Magestad le haga merced de mandar que del dinero que a venido en los galeones de la plata se le pague lo que pareciere de versele por las tres cartas de pago que presenta con este... / Yo, don Alonso Ortiz y Leiva, cavallero de la orden de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor. Digo que recibí oy día de la fecha... / (idem).

Memorial del dicho marqués en el que pide el dinero por el valor de su empréstido (2 h.c.), con dos certificados de de entrega de vajilla a su nombre: uno del 29 de abril de 1643 por 91 marcos (1 h.f.) y otro del 11 de mayo de 1643 por 110 reales en moneda de plata doble (1 h.f.).

874-1/4

3165.

C.J.H., leg. 874, (sin fol.)

GENERAL

1644, 10, 2

PROPUESTA DE ARBITRIO PARA SANEAR LA MONEDA

Su Magestad - 1644 - octubre, 2 - Con un papel del duque de Nagera sobre lavor de moneda. -- El papel incluso del duque de Nagera y la propuesta que va con él en orden a suplir la falta de moneda en que se hallan los Reynos de Castilla, remito al Consejo de Hazienda para que viendose en él lo que contienen, se me consulte lo que pareçiere. / Madrid - al rey nuestro señor - 1644, el duque de Nagera, 30 de septiembre - Remite una propuesta que haze Siverio Sivori para suplir la falta de moneda que ay en Castilla con beneficio público y de la Real Hazienda. -- Señor - La estrechez destos Reynos es grande... / Señor - La moneda que propone y ofrece labrar Sivono Sivón en esta Corte, con el amparo, dinero y crédito de personas de mucha verdad y zelo del servicio de Vuestra Magestad, para suplir la falta que haçe el vellón después de la baja, ha de ser del tenor siguiente...

Orden del rey (2 h.f.) para que en el Consejo se estudia los papeles inclusos: carta del duque de Nagera al rey en la que discurre sobre la crisis económica y los beneficios de una nueva moneda (2 h.f.), con propuesta de arbitrio incluso sobre la labor de una nueva moneda, firmada por Siverio Sivori (2 h.f.).

874-2/4

3166.

C.J.H., leg. 874, (sin fol.)

MADRID

1644, 1, 31

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1641-1642

Hazienda - 1644 - enero, 31 - El secretario Martín de Medina Laso de la Vega, sobre que se le aga bueno la mitad del salario que tubo en el tiempo que se ocupó en el resello que se hizo el año de 1642 en la Casa de la Moneda de Madrid desde 14 de junio de 1642 hasta 7 de noviembre del.

Minuta de la consulta descrita en ficha 872-9/15 (2 h.f.).

874-3/4

3167.

C.J.H., leg. 874, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1644, 2, 14

SOBRE CIERTO DINERO DEPOSITADO DEL TALLADOR

Su Magestad - 1644 - hebrero, 14 - Por Juan Rodriguez Salazar. -- La Junta de Obras y Vosques me ha representado la pretensión que tiene Juan Rodriguez de Salazar, tallador del Ingenio de Moneda de Segovia, de que se le paguen 935.610 maravedís que tenía depositados en el arca del thesoro del dicho Ingenio al tiempo que cesó la labor para satisfacer con ellos las mermas que huviese por haverlos tomado el Consejo de Hazienda; y he resuelto que justificando la deuda, se le dé satisfacción della por esa vía, dareis la orden necessaria para ello.

Orden del rey en la que manda el Consejo a despachar lo necesario para el pago de cierto dinero que el tallador tenía depositado en el arca al tiempo de la baja de la moneda, transcrito enteramente arriba (2 h.f.), (Ver también 876-4/7).

874-4/4

3168.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 11, 27

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1636

Su Magestad - octubre, 27 - 1643 - Sobre un memorial del contador Juan de Morales para que dé su parecer. -- El memorial del contador Juan de Morales que aquí se me ha dado, os remito para que viendo lo que contiene me deis sobre ello vuestro parecer. / El contador Juan de Morales -- Relación jurada que yo, Juan de Morales, contador de resultas de Su Magestad, doy por mandado del señor don Francisco Antonio de Alarcón, presidente de su Consejo y Contadurias Mayores de Hazienda y Quentas, en conformidad dde orden suya que me fue dada por villete del señor Bartolome de Legasa, su secretario, del tenor Siguiete.

Orden del rey (2 h.f.) en la que manda el Consejo a dar su parecer sobre la relación inclusa de todas las comisiones que ha ejercitado el dicho contador (2 h.f.) y en la que consta de su servicio como superintendente del resello de 1636 en la Casa de Moneda de Sevilla.

875-1/6

3169.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 22

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - abril, 22 - Don Francisco de Luxan, sobre que se le libren 105.000 maravedís que dejaron de caver en lo corrido de un juro de 75.000 maravedís situado en la Casa de la Moneda de Toledo.

Minuta de consulta sobre la petición del dicho para que le paguen su juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Toledo (1 h.f.).

875-2/6

3170.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - abril, 10 - El conde de Anover, sobre 300.000 maravedís que tiene de juro en la Casa de la Moneda de Toledo y no cave su mude a otra parte donde quepa conforme a la condición del privilegio se le libren sus corridos.

Minuta de consulta sobre la petición del dicho para que le paguen su juro en otra renta ya que no cabe en el señoreaje de la Casa de Toledo (1 h.f.).

875-3/6

3171.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

MADRID

[1644

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/1636/1641

Señor - Martín de Medina Lasso de la Vega, secretario de Vuestra Magestad y contador de la razón de su Real Hazienda, dize que ha que sirve a Vuestra Magestad de más de 34 años a esta parte...

Memorial del dicho contador en el que pide la plaza de fiscal de la Contaduría Mayor de Cuentas y en el que repasa sus servicios al rey, entre ellos, la superintendencia de los resellos de 1636 y 1641 en la Casa de Madrid (2 h.c.).

875-4/6

3172.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 6, 7

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - junio, 7 - Don Juan Pantoxa de Figueroa, sobre que se le libren 187.500 maravedís de lo corrido de un juro situado en la Casa de la Moneda de Sevilla y no cupó el año pasado.

Minuta de consulta sobre una petición del dicho para el pago de su juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Sevilla (1 h.f.).

875-5/6

3173.

C.J.H., leg. 875, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 6, 16

ENTREGA DE MONEDA CORTADA PARA FUNDIR ARTILLERIA

La reyna nuestra señora - 1644 - mayo, 25 - Manda que el cobre que ubiere en Sevilla y Malaga y 15 leguas alrededor del, que se cortó para el consumo del vellón, se entregue para la artillería. / La reyna nuestra señora, que Dios guarde, por una orden de 25 de mayo pasado, a sido servida de mandar que todo el cobre que huviere en Sevilla, Malaga y 15 leguas alrededor... / Un papel de v.m. me dieron ayer sobre el recojer un cobre de la moneda cortada... / El cobre cortado que se a de entregar en Sevilla para fundiciones del artillería...

Orden de la reina en la que manda la recogida de toda la moneda cortada cerca de Sevilla para ayudar en las fundiciones de artillería, paralizadas por la falta de este metal (2 h.f.), con tres billetes sobre lo mismo: del secretario Otalora al marqués de Castrofuerte del 4 de junio (2 h.c.), la respuesta del dicho marqués al secretario del 5 de junio (2 h.c.), y otro del marqués al secretario del 16 de junio (2 h.c.).

875-6/6

3174.

C.J.H., leg. 876, carp. 1, fol. 10

GENERAL

1644, 4, 12 (visto)

MONEDAS DE INDIAS FALTAS DE LEY/ENSAYADOR MAYOR

Andrés de Pedrera - ensayador mayor -- Señor - Andrés Pedrera Negrete, ensayador mayor del oro y plata destos Reynos y de las monedas y cnçerrameintos que se hacen en las cassas de moneda dellos; digo que por la instrucción real...

Petición del dicho ensayador mayor del Reino en la que expone el fraude y los escandalos causados por la moneda que ultimamente vino de Indias falta de ley, provocando recursos y protestas desde Italia y otras partes por la mala moneda, diciendo que "a diferencia de otros tiempos, en los presentas procuran enbiar labrado en moneda de plata y oro las mayores cantidades que podían, para cuyo efecto tenían las casas de moneda llenas de barras, escusandolas enbiar de un año a otro sólo por el grande aprovechamiento que tienen en enbiarlo falta de ley"; suplicando la creación de una comisión de investigación "con todo secreto" para poner remedio a esta situación (2 h.f.).

876-1/7

3175.

C.J.H., leg. 876, carp. 1, fol. 18

GENERAL

1644, 1, 9 (visto)

SOBRE ORDEN PARA LABRAR REALES DE A 2, 4 Y 8

Para el Consejo - Conbiene que se labre moneda menuda. - Por cédula de 22 de agosto del año pasado de 1642 se mandó que toda la plata que había venido para

particulares en la flota de Nueva España y la que adelante viniese en qualesquier flotas y galeones, se labrase en moneda en las casas de moneda del Reyno en reales de a dos, de a quatro y de a ocho por terçias partes en las casas de moneda de estos Reynos que cada uno elixiere.

Memoria para el Consejo de Hacienda en la que se recuerda la disposición vigente para la labor de reales de a 2, 4 y 8 y en la que esta anotada "conviene que se labre moneda menuda" (2 h.c.).

876-2/7

3176.

C.J.H., leg. 876, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 6, 4 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Juan Pantoja y Figueroa, cavallero de el orden de Santiago; diçe que a él le perteneçió la renta de un juro... / Certifico yo, Joan de Asiayn Ugalde, teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de esta çidad y tesorero de la recepci3n del señoreaje...

Memorial del dicho en el que suplica le paguen de otra renta el juro que tiene situado en la Casa de Sevilla donde no cabe (2 h.c.), con una certificación del teniente de tesoreo en la que consta que no ha sido librado el valor de dicho juro por no disponer de fondos suficientes (1 h.f.).

876-3/7

3177.

C.J.H., leg. 876, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1644, 9, 17 (visto)

SOBRE CIERTO DINERO DEPOSITADO DEL TALLADOR

Señor - Joan Rodriguez de Salazar, tallador del Real Ingenio de Moneda de la çidad de Segovia dize que...

Memorial del dicho tallador en el que pide restituci3n por cierto dinero que perdi3 por lo que tenía depositado en el arca de tres llaves por mermas de la labor de vell3n en el momento de la baja de esta moneda (6 h.c.), (Ver también 874-4/4).

876-4/7

3178.

C.J.H., leg. 876, (sin fol.)

MADRID

1644, 8, 20 (visto)

FENECIMIENTO DE LA CUENTA DEL RESELLO/1641

Señor - Juan de Aristiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda desta villa diçe que ha fenescido su quenta del rresello de la moneda de vell3n que se hiço en la dicha casa el año pasado de 1641... / M.P.S.

- Joan de Aristiçaval... / Juan de Ariztiçabal - tesorero de la Casa de la Moneda - Por decreto del Consejo, le están mandados librar en las arcas... / Juan de Aristiçaval, cavallero de la horden de Santiago...

Expediente de varios papeles sobre el fenecimiento de la cuenta del resello de 1641 del dicho teniente de tesorero: memorial en el que pide le descuentan el valor del cobre que aun tiene en su poder de la moneda quebrada del alcance de la cuenta que salió a su favor (2 h.c.), petición sobre lo mismo con notas de los contadores sobre los referidos 730 marcos de cobre (2 h.f.), billete sobre el valor del cobre (2 h.f.), y pliego de información y testimonios sobre el valor de la moneda quebrada y la cortada en varios puestos de compra-venta de Madrid (4 h.f.).
876-5/7

3179.

C.J.H., leg. 876, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1644, 11, 4 (visto)

SOBRE LOS SERVICIOS DEL TENIENTE DE TESORERO/1616-1634

Fernando de Rrivero Gómez -- Señor - Fernando de Rrivero Gómez, thesorero que fue en el Yngenio de labrar moneda de la ciudad de Segovia; diçe que por aber estado sirbiendo... / 1644 - Fernando de Rrivero Gómez -- M.P.S. - Fernando de Rrivero Gómez; diçe que en el memorial que dio a Su Magestad el año pasado de 1643, representó los serbiçios que yço en la thesorería que tubo a su cargo y gobierno de el Yngenio...

Memorial del dicho Fernando de Rivero, visto en 3 de septiembre de 1643, en el que pide un oficio o entretenimiento y ofrece un largo resumen de sus servicios, mayormente en el Ingenio de Segovia (4 h.f.), con otro memorial recordatorio visto en 4 de noviembre de 1644 sobre lo mismo (1 h.f.).

876-6/7

3180.

C.J.H., leg. 876, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1644, 3, 17

SOBRE UNA VISITA A LA CASA VIEJA

Segovia - 1644 - março, 17 - del teniente de tesorero de la Casa Antigua de Moneda della - Da quenta de la visita que se hace en aquella casa por comisión del señor presidente del Consejo. -- Señor - Don Gonçalo Fernandez de Villalta a llegado a esta ciudad con sus ministros de audiencia con comisión del presidente del Consejo de Justicia de Vuestra Magestad a visitar la Casa Antigua de moneda della y que bisite a sus ministros oficiales, libros y labores que ha avido desde el año de 1621 asta oy...

Carta de Alonso de Santander y Mercado, teniente de tesorero de la Casa Vieja de Segovia, en la que avisa que la referida visita se está llevando a cabo sin las autorizaciones correctas y necesarias (2 h.f.).

876-7/7

3181.

C.J.H., leg. 877, carp. 1, fols. 4-27

GENERAL

1644

EJEMPLO DE CERTIFICADO DE EMPRESTIDO

Yo, don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leiba, cavallero de la orden de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor. Digo, que recibí oy día de la fecha... / ().

Folios 4 hasta el 27 de la primera carpeta de este legajo son ejemplos de los certificados de empréstitos de vajilla y moneda de plata al rey, cada uno con un memorial del interesado en los que piden el pago por el valor de su préstamo ya que ha venido la flota (1 h.f. + 2 h.c., cada folio).

877-1/11

3182.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

BURGOS

1643, 12, 1

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Señor - Don Antonio de Frias y Estrada, regidor de Burgos y theniente de thessorero de la Cassa de la Moneda de aquella çuidad; diçe que siendo superintendente della don Pedro Valle de la Çerda...

Memorial del dicho en el que pide le aceptan en su cuenta los derechos de monedaje del resello de 1641 a razón de 14 maravedís por marco, como concedido a otras casas, en lugar de los 12 y medio estipulados en la instrucción, con notas de los contadores mayores (6 h.c.).

877-2/11

3183.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

LA CORUÑA

1644, 11, 11

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Junta del resello del vellón del año de 1641 - 1643 - diciembre, 4 - Sobre la pretensión que el marqués de Vianze, tesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña, tiene de que se le aga bueno a raçón de 14 blancas de derechos de cada marco de moneda de vellón que se reselló en ella el año de 1641 y 1642, como se a hecho a los tesoreros de otras casas de moneda. / Señor - El marqués de Viançe, thesoreo de la Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña diçe que habiendo representado a Vuestra Magestad... / En Madrid a 11 de noviembre de 1644 - Que no a lugar lo que pide... / M.P.S. - Hernando García, en nombre de Antonio Alvarez de Castro, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña; digo que en la quenta que mi parte está dando...

Consulta original de la Junta del Resello sobre la pretensión del dicho tesorero de que le conceda 14 blancas de derechos de monedaje en el resello de 1641 en lugar de los 12 y medio estipulados en la instrucción (2 h.f.), con memorial del mismo sobre lo mismo (2 h.c.), una hoja con anotaciones de la resolución (1 h.f.) y un cuaderno de varios papeles con muchos datos sobre el caso y anotaciones de los contadores mayores(13 h.f.).

877-3/11

3184.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

LA CORUÑA

1644, 10, 31

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

M.P.S., Hernando Garçía, en nombre de Antonio Alvarez de Castro, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña, digo... / Señor - El doctor don Rodrigo Jurado y Meya, cavallero de la orden de Santiago, diçe que se formó una junta para las cosas tocantes al último resello... / Antonio Alvarez de Castro, tesorero de la Casa de Moneda de La Coruña.

Petición del dicho en la que pide 14 blancas de derechos por marco de moneda resellada en lugar de los 12 y medio estipulados en la instrucción, con notas de los contadores a continuación (3 h.f.), con un billete sobre la extinción de la junta del resello (2 h.c.) y una relación de puntos importantes en el procedimiento seguido en este caso de los derechos por el resello (2 h.c.).

877-4/11

3185.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1643, 12, 15

DERECHOS A LOS OFICIALES EN EL RESELLO DE 1641

Añado a mi voto que aviendo visto el del señor don Antonio se va a ver la dificultad grande que tendrá hacer restituir lo que han cobrado los otros tesoreros... / Señor - El marqués de Biançe, thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de La Coruña, diçe que en la instruçión que se llebó a la dicha Cassa para la fábrica del resello. / La Junta del Resello del vellón del año de 1641 - 1643 - diciembre, 15. / Junta del resello del vellón del año de 1641 - 1643 - diciembre, 4 - Sobre la pretension que don Antonio de Frias Estrada, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Burgos, tiene de que se le a de hacer bueno a rrazón de 14 blancas de derechos de la moneda que se reselló en aquella Cassa el año de 1641, como se a hecho con el teniente de thesorero de Madrid y otras casas.

Carpetilla de billete sin señas (2 h.f.), con memorial del tesorero de la Casa de La Coruña (2 h.c.), minuta de consulta (4 h.f.) y consulta original (4 h.f.) inclusos, todo sobre los derechos por marco a los oficiales para el resello de 1641, tratando de lo que se ha autorizado en todas las casas y la polémica causada por las diferencias.

877-5/11

3186.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 12, 1 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Mariana de Peralta y Padilla, abadesa del Monesterio de la Concepción Real de Calatrava de esta villa de Madrid; diçe que a ella le pertenece la cobrança de 15.000 maravedís de juro en la Casa de la Moneda de la ziudad de

Toledo... / M.P.S. - *Joan de Aleas, en nombre de doña Mariana de Peralta y Padilla, abadesa del Monesterio de la Concepción Real de Calatrava deste Corte; digo que...*

Memorial de la dicha (2 h.c.) y petición a su nombre con certificación de los contadores a continuación (1 h.f.) sobre un juro que tiene en la Casa de Toledo y que no cabe en las libranzas, pidiendo su pago desde otra renta.

877-6/11

3187.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 12, 1 (visto)

JURO QUE NO CABE

Doña Bernabela Ximenez de Urtuvia, viuda de don Fernando Ramirez Fariña, del Consejo y Cámara de Vuestra Magestad; diçe que a ella le perteneçen 12.857 maravedís de juro situados en la renta de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla...

Memorial de la dicha en el que pide el pago desde otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Sevilla (2 h.c.).

877-7/11

3188.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

GRANADA

1645, 5, 27

SOBRE LOS DERECHOS DEL TALLADOR DEL RESELLO DE 1641

Señor - don Oraçio Andrés Levanto, thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada; diçe que don Joseph de Sandoval y Castilla, tallador de la dicha Casa, a pretendido que se le den más derechos por su oficio en el resello último de la moneda de vellón de lo que se an dado a los talladores de otras casas del Reyno... / Don Andrés Levanto -- Señor - El presidente y oydores del Audençia y Chancillería que reside en esta çuidad de Granada, aviendo visto una çédula de Vuestra Magestad del tenor siguiente; El Rey...

Memorial del dicho tesorero sobre la pretensión del tallador de que le paguen más derechos en la labor del resello como tenía concertado el tallador anterior (2 h.c.), con un pliego de información de la Chancillería de Granada sobre lo mismo (2 h.f.).

877-8/11

3189.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

MADRID

1644, 3, 3 (visto)

PETICION PARA LABRAR PLATA

Señor - Juan de Areztiçaval, cavallero de la horden de Santiago, theniente de thesorero de la Cassa Real de Moneda desta Corte, diçe que Bernardo de Valdés, mercader de plata de la ciudad de Sevilla, quiere ynbiar a labrar a la dicha Cassa de

Moneda las barras de plata que tiene en la dicha çiudad, para cuyo efecto suplica a Vuestra Magestad se dé despacho para poderlas sacar della y traellas a la dicha Casa de Moneda, que en ello reçivirá merced.

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide despacho para que el referido mercader pueda traer plata a labrar a la Casa de Madrid (2 h.c.).
877-9/11

3190.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

TOLEDO

1644, 4, 20 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Francisco de Luxán, cavallero de Vuestra Magestad, diçe que el tiene un juro en casas de moneda de Toledo por menor y por mayor en todas las del Reyno...

Memorial del dicho en el que pide le paguen su juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Toledo ni en las demás casas (2 h.c.).
877-10/11

3191.

C.J.H., leg. 877, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 5, 20 (visto)

DESEMPEÑO DE JURO

Señor - Don Joseph Strata, administrador de la casa y negocios de Carlo Strata, mi padre, digo que como tal administrador, tengo y me pertenecen...

Memorial del dicho administrador en el que pide cédula de desempeño para 6 diferentes juros que tiene, uno de ellos situado en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

877-11/11

3192.

C.J.H., leg. 878, carp. 1, fol. 7

VARIAS CASAS

[1644

SOBRE EL REPARTIMIENTO DE LABORES ENTRE CASAS

Amigo, con ocasión de la çédula que se despachó por esa secretaría que la veras tu sobre que la plata de galeones benga a labrarse a las casas de moneda de Toledo, Madrid, Segovia y Sevilla, dio un memorial el duque de Osuna... / Señor - El duque de Medinaceli y Alcalá, sumiller de corps de Vuestra Magestad y thesorero perpetuo de la Casa de Moneda de la ciudad de Burgos; dize...

Billete de Gelán a Ignacio Suarez de Guevara en el que le pide una copia de la cédula sobre el repartimiento de las labores de plata y oro entre las casas de Toledo, Segovia, Madrid y Sevilla (2 h.c.), con memorial del duque de Medinaceli, tesorero de la Casa de Burgos, sobre perjuicios que recibe y en el que pide una nueva cédula incluyendo la Casa de Burgos con las demás (2 h.c.).

3193.

C.J.H., leg. 878, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 8, 17 (visto)

JURO QUE NO CABE

Don Joseph Strata, diçe que a su derecho combiene para presentar en el Real Consejo de Hazienda hazer información de como no parecen tres privilegios de juro que perteneçen a Carlo Strata, su padre... / Señor - Don Joseph Esrata, cavallero de la horden de Sanctiago, administrador de la cassa y negoçios de Carlos Trata, su padre; dize...

Pliego de información (2 h.f.) y memorial del dicho (2 h.c.) sobre tres juros que tiene, uno situado en la renta de la Casa de Moneda de Sevilla, de los cuales ha perdido la cédula de privilegio, pidiendo copias.

878-2/5

3194.

C.J.H., leg. 878, (sin fol.)

SEVILLA

1644, 12, -

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - diziembre - En consulta deste día, refiere haber suplicado Vuestra Magestad, doña Bernabela Ximenez de Urtuvia, la mande librar 25.674 maravedís que dize la perteneçen de lo corrido de 12.837 maravedís de juro que Gaspar Gonzalez tiene situado en la Casa de Moneda de Sevilla y no cupieron los años de 1642 y 1643; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, se podrían librar en fincas de rentas y otras cosas.

Minuta de resumen de consulta sobre un juro que no cabe en la Casa de Sevilla, transcrita enteramente arriba (2 h.c.)

878-3/5

3195.

C.J.H., leg. 878. (sin fol.)

TOLEDO

1644,. 12, 4 (visto)

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1644 - diziembre, 4 - Por doña Mariana de Peralta y Padilla, sobre que se libren en fincas de rentas y otras cosas... / Hazienda - 1644 - diziembre - En consulta deste día, refiere haber suplicado a Vuestra Magestad, doña Mariana de Peralta, la mande librar 30.000 maravedís de lo corrido en los años de 1642 y 1643 de los 15.000 maravedís que dize la perteneçen en un juro de mayor suma situado en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido se podrían librar en fincas de rentas y otras cosas.

Minuta de consulta (1 h.f.) y minuta de resumen de la misma consulta transcrita enteramente arriba (2 h.c.), sobre la petición de la dicha de que le paguen su juro en

otra renta ya que no cabe en la Casa de Toledo donde está situado.
878-4/5

3196.

C.J.H., leg. 878, (sin fol.)

GENERAL

1644, 4, 21

ENVIO DE BARRAS A BRUSELAS PARA ACUÑAR ALLI

Don Geronimo de Villanueva - 1644 - abril, 18 - Sobre la remisión de los 600.000 escudos de barras de plata a Flandes. -- Haviendo visto Su Magestad lo que el señor marqués de Tordelaguna ha escrito en carta suya... / Hazienda - 1644 - abril, <...> - Refiere la ymposibilidad que ay en poderse remitir a Flandes los 600.000 escudos de barras de plata en pasta para labrarlas alla en moneda y extinguir la que corre de baxa ley. / Hazienda - 1644 - abril, 21 - En consulta deste día refiere la ymposibilidad que ay de poder remitir a Flandes...

Carta de Geronimo Villanueva al secretario Otalora sobre el envio de plata a Flandes (2 h.f.), con minuta de resumen (2 h.c.) y minuta de consulta (1 h.c. y 1 h.f.) sobre la consulta original descrita en la ficha 872-12/15.

878-5/5

3197.

C.J.H., leg, 879, (sin fol.)

GENERAL

1645, 12, 9

RETRASO EN PAGOS DE EMPRESTIDOS

Su Magestad - 1645 - diciembre, 9 - Sobre los enprestidos hechos en virtud de cédulas del marqués de Monesterio. -- Por la poca plata que vino para mi Real Hazienda en la última flota de Nueva España, resolví que se suspendiesse el entregar al marqués de Monasterio la cantidad que le estava librada en ella para pagar a las personas a quien hizo çédulas de las personas que cada uno prestó hasta la llegada de la flota.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que dispone lo necesario para el pago de los emprestidos de cualquier otra manera ya que no había venido suficiente plata en la flota para efectuarlo en plata como se había prometido (2 h.f.).

879-1/1

3198.

C.J.H., leg. 880, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 13 (visto)

JURO QUE NO CABE

Certificación de relaciones de como no cupó el juro de la Casa de la Moneda de Sevilla -- M.P.S. - El marqués de Leganés dice que a él le pertenece la cobranza de 1.051.452 maravedís de juro al quitar situados en la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla por menor y por mayor en todas las demás del Reyno en caveça de doña Policena Spinola, su muger... / Señor - El marqués de Leganés, del Consejo de

Estado de Vuestra Magestad, dice que como consta de la certificación inclusa del contador don Luis de Yepes, parece que los 1.051.452 maravedís de juro...

Petición con certificación a continuación del contador de relaciones Luis de Yepes (1 h.f.) con memorial del dicho marques en el que pide le paguen el valor de su juro en otra renta por no haber en la Casa de Sevilla ni en las demás del Reino (2 h.c.).

880-1/3

3199.

C.J.H., leg. 880, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 8 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Cristoval Faxardo de Villalobos y don Pedro Faxardo de Billalobos, hermanos; diçen que ellos tienen 93.750 maravedís de juro de por vida al quitar situados en la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla por menor y por mayor en todas las demás del Reyno...

Memorial de los dichos en el que suplican les paguen su juro en otra renta por no haber en la Casa de Sevilla ni en las demás del Reino (2 h.c.).

880-2/3

3200.

C.J.H., leg. 880, (sin fol.)

TRUJILLO

1645, 5, 27 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL DEPOSITARIO DEL RESELLO DE 1641

Señor - Diego Calderón, viño y regidor de la ciudad de Trujillo, depossitario de lo proçedido del resello de la moneda de vellón que se reselló en la dicha Casa; dize que por tres hordenes...

Memorial del dicho depositario del resello de 1641 y 1642 en el que pide tres cédulas de aprobación por otras tres que se había perdido, respecto a la justificación de su cuenta que se esta examinando en la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.c.).

880-3/3

3201.

C.J.H., leg. 881, carp. 1, fol. 23

SANTA FE DE BOGOTA

1645, 11, 13

SOBRE LA CONFIRMACION DE TESORERO NOMBRADO

Para determinar el pleito que se trata entre el señor Fiscal y el Consejo de Indias y don Antonio de Vergara Azcarate sobre la confirmación del officio de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Santa Fee en el Nuebo Reyno de Granada que está remitido en discordia...

Carta de Gabriel de Ocaña y Alarcón a Juan Lucas Manzolo sobre el pleito entre el Consejo de Indias y el tesorero nombrado para servir en la Casa de Moneda de

Santa Fe de Bogotá (2 h.f.).
881-1/4

3202.

C.J.H., leg. 881, (sin fol.)

GENERAL

1640, 3, 20

SOBRE LO REPARTIDO PARA CONSUMO DEL VELLON

Su Magestad - 1640 - março, 20 - Sobre la cobranza de lo repartido para el consumo del vellón. -- Para la cobranza de los 13.333 ducados que se repartieron a ese Consejo para ayuda al consumo del vellón, se había nombrado por comisario al marqués de Trugillos y porque con su muerte a quedado esta cobranza desierta y conviene darle dueño de yqual cuidado, he resuelto nombrar en su lugar al conde de Montalvo, esperando que con esto se le da bastante cobro como le tienen las demás cossas que están por su cuenta; harase el despacho que fuere necesario para ello.

Orden del rey para que se prepara el despacho necesario para el nuevo encargado del consumo del vellón, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

881-2/4

3203.

C.J.H., leg. 881, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 20

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1645 - jullio, 20 - El marqués de Leganés, sobre que se le libren 2.102.904 maravedís que se le deven de un juro que le pertenece en la Cassa de Moneda de Sevilla donde no ocupó los años de 1642 y 1643.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta el juro que no cupó en la Casa de Sevilla en los citados años (2 h.f.).

881-3/4

3204.

C.J.H., leg. 881, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 22

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1645 - 22, jullio - Doña Lucia de Heredia, sobre que se le muden a otras rentas o alcavalas 93.750 maravedís de juro al quitar que tiene en la Cassa de la Moneda de Sevilla donde no cave y se le libren los corridos hasta la nueva situación.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta el referido juro que no cabe en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

881-4/4

882-0/0

3205.

C.J.H., leg. 883, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 5, 29

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1645 - mayo, 29 - Doña Anna de França, sobre que se la libren 375.000 maravedís de lo corrido los años de 1642 y 1643 de 187.500 maravedís de juro que refiere perteneçerla situados en la Cassa de Moneda de Sevilla donde no cupieron aquellos años.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta el referido juro situado en la Casa de Moneda de Sevilla donde no cabe (2 h.f.).

883-1/4

3206.

C.J.H., leg. 883, (sin fol.)

GRANADA

1645, 7, 1

SOBRE PROCEDIDO DE DE VENTA DE VELLON CORTADO

Señor - Juan de San Juan de la Lama, diçe que a él se le despachó cédula de Vuestra Magestad en 25 de mayo passado deste año para que don Agustín del Hierro, oydor de Granada, le hiziesse pagar del dinero proçedido u que proçediese de la venta del cobre cortado que havia en la dicha çiudad y algunos lugares de su provincia 115.400 maravedís...

Memorial del dicho en el que pide nueva cédula sobre lo mismo por pérdida de la anterior (2 h.c.).

883-2/4

3207.

C.J.H., leg. 883, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 11, 11

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1645 - noviembre, 11 - Los herederos de Diego Gonzalez de Mendoza, sobre que se les libren 2.704.245 maravedís que se les deven de corridos de tres juros que tienen en la Casa de Moneda de Sevilla en la renta de la cochinilla y alcavalas de Xerez de la Frontera donde no cupieron.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta los referidos juros, uno de la Casa de Moneda de Sevilla donde no cupó (2 h.f.).

883-3/4

3208.

C.J.H., leg. 883, (sin fol.)

GRANADA

1641, 11, 23 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DEL TALLADOR EN EL RESELLO DE 1641

Señor - Don Joseph de Sandoval, tallador mayor de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada; diçe que ha servido y sirve a Vuestra Magestad en el nuevo resello que por su mandado se haze con mucha costa suya porque es el único ofiçio que obra en él por estar a su cargo el dar los cuños, trujeles y pilas, corriendo por cuenta suya el hierro y açero que en lo suso dicho se gasta, que en aquella ciudad tiene más valor que en otras...

Memorial del dicho tallador de la Casa de Granada en el que pide le paguen conforme al tallador del resello de la Casa de Madrid, por ser el único oficial que tiene gastos en materiales en la labor del resello, con certificación a continuación de Juan de Ariztizabal, teniente de tesorero de la Casa de Madrid, de que paga al tallador a razón de blanca y media por marco (2 h.c.).

883-4/4

3209.

C.J.H., leg. 884, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 20

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1645 - jullio, 20 - Don Xptoval y don Pedro Faxardo de Villalobos, hermanos, sobre que se les libren 1.218.750 maravedís que se les deven de lo corrido hasta fin de el año passado de 1644 de 93.750 maravedís que tienen de juro de por vida al quitar en la Cassa de Moneda de Sevilla donde no caven.

Consulta original en la que se decide librar en otra renta el referido juro sobre la Casa de Moneda de Sevilla donde no cabe (2 h.f.).

884-1/1

3210.

C.J.H., leg. 885, (sin fol.)

GENERAL

1645, 9, 14

PAGOS POR CRECIMIENTO DEL VELLON

Haga v.m. cédula para que el contador Joseph Pulido, los 169.803 maravedís que por zédula de Su Magestad esta cobrando en la ziedad de Salamanca de diferentes personas que los deven por el crecimiento de la moneda de calderilla que se salió en su poder de efectos pertenecientes a Su Magestad el día de la publicación de la premática de la dicha moneda, los entregue a don Vizente Ferrer, maestro de la cámara de Su Magestad...

Billete de despacho de cédula a favor del dicho por ciertas cantidades afectadas por el crecimiento del vellón, incluido aquí como ejemplo de otros similares (1 h.f.).

885-1/1

3211.

C.J.H., leg. 886, (sin fol.)

TRUJILLO

1645, 4, 6 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL RESELLO DE 1641/OBRAS Y DEMOLICION

Señor - Thomás de Orzales, thessorero que fue por Vuestra Magestad de la Cassa de Moneda que se fundó en Truxillo para el resello del vellon el año passado de 1641; dize que esta dando su quenta del dicho resello y los contadores que la toman hazen reparo en passarle la partida de los alquileres de dicha Cassa y gastos de la fábrica que en ella se aumentó para ponerla en estado de empezar dicho resello... / Librança de 364.788 maravedís en los gastos de la fábrica de la Casa de Moneda de Truxillo. / Obras - 1642 - Carta de pago de las obras de la Casa de Moneda de Trujillo que otorgó Juan Serrano de la plaza de 364.788 maravedís. / El Rey - Por quanto por justas causas y consideraciones he resuelto y acordado por zédula mia de 11 de hebrero passado que toda la moneda de vellón que al presente corre en estos Reynos...

Memorial del dicho tesorero sobre la cuenta que esta dando del resello de Trujillo de 1641 con notas de los contadores a continuación sobre la obra de la casa y en el que se cita una cédula de 16 de octubre del mismo año para la demolición de la Casa después del cese del resello para salvar y vender la madera y otros materiales que fueron empleados en la obra de acondicionamiento inicial (4 h.c.), con certificación de Andrés de Villarán sobre el pago de la obra de la Casa (1 h.f.), testimonio sobre el valor y carta de pago de dicha obra (2 h.f.) y traslado de la pragmática de 19 de marzo de 1641 en la que se dispone el resello, con la parte sobre obras de acondicionamiento y preparación de las casas subrayada (2 h.f.).
886-1/2

3212.

C.J.H., leg. 886, (sin fol.)

GENERAL

1645, 1, 3

SOBRE PROCEDIDO DE VENTA DE VELLON CORTADO

Haga v.m. çédula para que el corregidor que es o fuere de la villa de Medina del Campo, o la persona que siviere su oficio, venda en publico remate 135 arrobas y 15 libras de cobre cortado que ay en la thesorería de la dicha villa del que se retajó para el consumo del vellón, rematandolo en la persona que más diere por ello y del dinero que procediere de la dicha venta pague al capitan don Pedro Barcelo Rubio...

Billete de despacho de cédula para el pago de cierta cantidad procedido de la venta de moneda de vellón cortado para el consumo de dicha moneda, en la tesorería de Medina del Campo (1 h.f.).
886-2/2

3213.

C.J.H., leg. 887, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 11, 7 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Los herederos de Diego Gonçalez de Mendoza, diçen que tienen 682.622 maravedís de juro a 20 situados, las 375.626 maravedís dellos en el señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda de Sevilla...

Memorial de los dichos en el que piden la libranza de dos juros que tienen, uno sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla donde no cabe, con notas de los contadores a continuación (4 h.f.).

887-1/2

3214.

C.J.H., leg. 887, (sin fol.)

GENERAL

1644, 7, 6

PENA DE MUERTE POR SACAR PLATA SIN LICENCIA

Para que se libren en fincas de rentas y otras cosas a Juan Fernández de Montilla o a quien por él huviere de haver 1.998.270 maravedís que se le aplicaron de un descamino que el año de 1626 hizo en San Lucar de çierta cantidad de plata que sacavan del Reyno unos françeses sin lizençia de Vuestra Magestad.

Cédula de pago en recompensa por los peligros corridos por el dicho en la captura y denuncia de un descamino de plata que sacaban unos franceses que recibieron la pena de muerte por el hecho (2 h.f.), (Ver también 872-7/15).

887-2/2

3215.

C.J.H., leg. 888, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 13 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña Luçia de Heredia, como madre y curadora de sus hijos y de Miguel Taçin, su marido difunto, diçe que tiene 93.750 maravedís de juro al quitar a 20.000 el millar en su caveça situados en la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla por menor y por mayor en las demás de el Reyno... / Juan de la Moneda Lerma, cavallero de la orden de Santiago... / M.P.S. - Doña Luçia de Heredia, biuda, mujer que fue de Miguel Ttazin; dize que ttiene un juro de 93.750 maravedís...

Memorial de la dicha en el que pide el pago en otra renta de su juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.), con dos peticiones sobre lo mismo (1 h.f.) y (1 h.f.), todos con notas de los contadores mayores.

888-1/1

3216.

C.J.H., leg. 889, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1645, 6, 22

CONDENACION EN LA LABOR DE PLATA DE 1627

Hazienda - 1645 - junio, 22 - Sobre la pretension que el contador Juan de Villagómez tiene de que Vuestra Magestad le haga merced de remitirle 107 marcos de plata en que fue condenado en el tribunal de oydores de la Contaduría Mayor de Hacienda en consideración de sus servicios y neçesidad y por lo que se ocupó en las averiguaciones de los fraudes que se haçían en las alcavalas de Malaga y Velez Malaga, y de no haversele dado la ayuda de costa que se le ofreçió por ello.

Consulta original en la que se da por libre una deuda de 107 marcos de plata que el dicho contador tenía respecto a una "quenta ymaginaria que se dice hubo en la labor de plata que el año de 1627 se hizo en el Ingenio de Segovia" por su ayuda en otros servicios (2 h.f.).

889-1/3

3217.

C.J.H., leg. 889, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 31

JURO QUE NO CABE/MUERTE DEL TESORERO DEL SEÑOREAJE

Hacienda - 1645 - julio, 31 - Don Juan Pantoja y Figueroa, sobre que se le libren 250.000 maravedís que a referido pertenecerle de lo corrido de los dos tercios postreros del año de 1631 de dos juros situados en el señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Consulta original sobre la mudanza de un juro que no cabe a otra renta y en la que se cita el muerte del tesorero del señoreaje de la Casa de Sevilla en 1631 como motivo que precipitó el impago (2 h.f.).

889-2/3

3218.

C.J.H., leg. 889, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 10, 18

SOBRE FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON/CUENTA SEÑOREAJE

Hacienda - 1645 - octubre, 18 - Refiere la pretensión que Juan de Asiain Ugalde, tesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla, tiene de que se le agan buenos en las quantas que está dando del señoreaxe y monedaxe 1.156.334 maravedís a cumplimiento de 2.281.334 maravedis que pussó en data por faltas y mermas y otras cossas, y el Consejo es de parecer que se puede hazer lo que pide.

Consulta original en la que se aprueba ciertos gastos que tuvo el dicho señalados en la cuenta del señoreaje de los años 1632 - 1640 por tener que haber manejado vellón en lugar de plata para recaudar y pagar ya que el rey había embargado toda la plata, con ejemplares de porcentajes dados en otros casos similares por faltas y mermas, esportillas y talegos en el manejo de vellón (4 h.f.).

889-3/3

3219.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

SEVILLA

1643, 2, 20

PAGOS HECHOS CON EL ULTIMO RESELLO

An me enbiado probisión de emplaçamiento para que baya a dar quenta del resello pasado, y como v.m. sabe me faltan algunas cédulas de aprobación... / Buelvo a v.m. la copia de la orden... / Relación de las cédulas... (3 docs.) / Relación de las cédulas... (7 docs.)

Dos cartas de Juan de Asiain Ugalde, una a Lorenzo Jauregui (1 h.f.) y otra a

Juan Dabila Muñoz (1 h.f.) respecto a ciertos pagos que hizo con el resello, con dos grupos de relaciones de cédulas (5 h.f.) y (8 h.f.).
890-1/8

3220.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

TOLEDO/GRANADA

[1645

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR-SUPERINTENDENTE

El contador Pedro de Monçón -- Señor - Pedro de Monçón, contador de merçedes de Vuestra Magestad; diçe que Francisco de Monçón, su padre sirvió...

Relación de servicios del dicho contador en petición para la plaza de fiscal de la Contaduría Mayor de Cuentas y en donde se cita que hizo una visita especial a la Casa de Granada en 1626 y descubrió graves fraudes en el feble del vellón y que sirvió de superintendente de los resellos de 1636 y 1641 en Toledo, entre otras cosas (2 h.f.).

890-2/8

3221.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1645

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR-SUPERINTENDENTE

Señor - Diego de Gogenaga, contador de el sueldo de Vuestra Magestad diçe que demás de los servicios de su padre...

Memorial del dicho en el que pide el oficio de fiscal de la Contaduría Mayor ofreciendo una breve relación de sus servicios que incluyen la superintendencia del primero y segundo resello de 1640-1641 en la Casa de la Coruña (2 h.c.).

890-3/8

3222.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

MADRID

[1645

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR-SUPERINTENDENTE

Señor - Martín de Medina Lasso de la Vega, secretario de Vuestra Magestad y contador de la raçón de su Real Hazienda; diçe que ha que sirve a Vuestra Magestad demás de 35 años...

Memorial del dicho en el que pide el oficio de fiscal de la Contaduría Mayor ofreciendo una preve relación de sus servicios que incluyen la superintendencia de los resellos de 1636 y 1641 en la Casa de Madrid (2 h.c.).

890-4/8

3223.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1645, 11, 19

CONSULTA SOBRE PRETENSIONES DE CONTADORES

Hazienda - 1645 - noviembre, 19 - Proponense personas para la provisión del oficio de fiscal de la Contaduría Mayor de Quentas que a vacado por promoción de Juan de Paz del Río a la secretaria de Hacienda de Vuestra Magestad. / Servicios de los pretensores de la fiscalía de la Contaduría Maior de Quentas.

Minuta de consulta sobre las pretensiones de varios contadores a la fiscalía (2 h.f.), con una relación de servicios de 8 de ellos que incluyen los tres citados en fichas 890-2/8 al 890-4/8 (2 h.f.).

890-5/8

3224.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1645, 7, 21

CONDENACION EN LA LABOR DE PLATA DE 1627

El contador Juan de Villagómez no deve media anata de los 6.955 reales en plata que a sido dado por libre por los mismos que montaron 107 marcos de plata a 65 reales el marco... / Por sentençia de los señores oydores del Consejo de Haçienda de 16 de julio de 1644, está condenado... / Contador Juan de Villagómez - copia - de la carta acordada por el Consejo...

Billete del conde de Molina al secretario Tomás de Otalora (2 h.c.), otro billete al mismo secretario (2 h.c.) y un pliego de varios documentos como peticiones y testimonios (9 h.f.), todo sobre la falta de cierta plata en "una quenta ymaginaria" de la labor de plata en el Ingenio en 1627 y el perdón de esta condenación en lugar de otras ayudas de costas prometidas. (Ver consulta original 889-1/3).

890-6/8

3225.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1645, 5, 21 (visto)

ENTREGA DE COBRE POR MERMAS DE VELLON/1621-1626

Señor - Juan Rodriguez de Salaçar, tallador del Ynjenio de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Segovia; diçe que por cédula de Vuestra Magestad de 28 de septiembre del año passado de 1644 se mandaron librar en fincas de rrentas y otras cosas 935.610 maravedís que se le restavan debiendo de un maravedí por marco de cobre que entregó en el arca del thesoro para las mermas que hubiese en la moneda de vellón que se labró en él desde el año de 1621 hasta 1626...

Memorial del dicho tallador en el que pide cédula de pago en cumplimiento del referido cantidad respecto a su entrega de cobre para las mermas del vellón acuñado desde 1621 hasta 1626 en el Ingenio (2 h.c.).

890-7/8

3226.

C.J.H., leg. 890, (sin fol.)

LA CORUÑA

1645, 4, 6 (visto)

AYUDA DE COSTA POR RESELLO DE 1641

Señor - Antonio Alvarez de Castro, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de La Coruña, diçe que en recompensa de los gastos que se tubo en aquella Cassa en el resello de la moneda de vellón del año de 1641, por no haversele dado a razón de 14 blancas por derechos de cada marco como a los otros thesoreros de las demás casas del Reyno... / Antonio Albarez de Castro, teniente de tesorero de la Casa de la Moneda de La Coruña - Diçe que en recompensa...

Memorial del dicho en el que pide recompensa por gastos que tuvo en el resello de 1641 por cuanto que ya tiene dado su cuenta de los beneficos para el rey, satisfecho el alcance, remachado los sellos, y entregadas las llaves de la casa "para que no se deteriore y subçeda alguna ruina que obligue a gasto considerable su reparo por ser fábrica antigua y muy debil" (2 h.c.), con resumen de los varios puntos por el Consejo (2 h.c.).

890-8/8

3227.

C.J.H., leg. 891, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 12, 11 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Juan de Asiain Ugalde -- M.P.S. - Sebastian de Camargo, en nombre de Juan de Asiain Ugalde, thesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; digo que para presentar en el pleito con vuestro fiscal sobre las mermas y faltas de esportillas del vellón y otras cosas...

Pliego de varios papeles unidos sobre el pleito del dicho tesorero contra el fiscal respecto a perdidas que tuvo en el manejo de cantidades de vellón por haber sido librado por peso en lugar de por monedas contadas, gastos de esportillas, talegos, etc. (23 h.f.).

891-1/2

3228.

C.J.H., leg. 891, (sin fol.)

TARRAGONA

1645, 12, 11

PREVILEGIO PARA BATIR MONEDA

Su Magestad (Dios le guarde) ha hecho merced a la ciudad de Tarragona de las graçias y privilegios siguientes: que se pueda batir moneda de vellón en ardites y dineros 10.000 ducados que pueda haçer de cinco en cinco años un ciudadano honrado con las mismas preheminençias que gozan los de Barçelona...

Billete de Mathias de Bayesola y Cavanillas al secretario Geronimo de Canencia en el que le apunta varios privilegios concedidos a la ciudad de Tarragona, entre ellos el de batir moneda (2 h.c.).

891-2/2

3229.

C.J.H., leg. 892, (sin fol.)

GENERAL

1645, 1, 17

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1628

Orden de Su Magestad - 3 de diziembre, 1644 - Remite un memorial de don Francisco Balbi sobre la pretensión que tiene de que se le haga bueno el daño de la baja de la moneda para que se vea en el Consejo y consulte. / Señor - Don Juan Francisco Balbi, persona que administra la casa y negocios de Antonio Balbi, su tio difunto, dize que en el año de 1628... / Señor - El embaxador de Alemania dice que Vuestra Magestad tiene bastante noticia de la orden de Su Magestad Cesarea le tiene dada para que de su parte ampare en todo lo que fuere justicia a la Casa Balbi... / Hazienda - 1645 - enero, 17 - En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe en razón de la pretensión que don Juan Francisco Balbi tiene...

Orden del rey (2 h.f.), con memorial del interesado (2 h.f.) y otro del embajador de Alemania (2 h.c.) y minuta de consulta (3 h.f. + 1 h.c.), todo sobre los daños sufridos por dicho asentista en la baja de la moneda de 1628 a pesar de que su contrato preveía que en el caso de una baja de la moneda los daños serían por cuenta del rey.

892-1/3

3230.

C.J.H., leg. 892, (sin fol.)

GENERAL

1645, 1, 17

DAÑOS POR REDUCCIONES DE VELLON A PLATA

Orden de Su Magestad - 10 de enero, 1645 - Remite un memorial de Pedro de Escobedo sobre lo que pretende la Casa de Julio César en razón de los trueques del vellón del año de 1642 y pide se tome resolución en el asiento que han propuesto para el servicio de Su Magestad y composición de sus cosas. / Señor - Los herederos de Julio Çésar Scazuola y Pedro de Escovedo, administrador de su Cassa y negocios, dizen que el crédito de su Cassa se halla en gran quiebra originada de la pregmática que Vuestra Magestad mandó promulgar en 15 de septiembre de 1642 sobre la baja de la moneda... / Señor - Pedro de Escovedo, administrador... / Hazienda - 1645 - enero, 17 - Sobre un memorial de los erederos de Julio Çésar...

Orden del rey (2 h.f.) con petición incluida (2 h.f.), memorial de Escovedo (2 h.c.) y minuta de consulta (2 h.f. + 2 h.c.), todo sobre los daños en reducciones de vellón a plata ocasionados por la pragmática de 15 de septiembre de 1642 respecto a los asientos de provisiones de la dicha Casa.

892-2/3

3231.

C.J.H., leg. 892 (sin fol.)

SEVILLA

1645, 10, 18

SOBRE FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON/CUENTA SEÑOREAJE

Hazienda - 1645 - octubre, 18 - Refiere la pretensión que Juan de Asiayn Ugalde, tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla tiene...

Minuta de la consulta original decrita en la ficha 889-3/3 (7 h.f.).
892-3/3

3232.

C.J.H., leg. 893, carp. 1, fol. 2

GENERAL

1645, 8, 11

ENTREGA DE PLATA DE INDIAS A PARTICULARES

Hazienda - 1645 - agosto, 11 - Con la cédula para que se entregue la plata y mercaderias que esta flota trae para particulares. -- Por aver llegado la flota de Nueva España...

Consulta original sobre la entrega de plata de particulares a sus dueños, aprobada con cédula (no adjunta) firmada (2 h.f.).

893-1/2

3233.

C.J.H., leg. 893, (sin fol.)

GENERAL

1645, 5, 25

POLIZAS DE SEGURO Y GASTOS DE ENVIAR PLATA

Presidente de Hazienda - 1645 - 25 de mayo - Que a don Juan de Santeliçes y Guevara, se le hagan buenos 76.529.915 maravedís que le remitió a Cádiz y a Madrid / 1645 - Su señoría el señor Juan de Santelizes Guebara deve por el valor de 243 barras de plata...

Billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.) con una curiosa relacion de gastos incurridos en el envio de barras de plata por "polizas de seguro", guardas, soldados, y otros costes de manejo (2 h.f.).

893-2/2

Nota: En la carpeta número 1 (Indias) del legajo 894, hay mucha documentación sobre la plata que vino en la flota de 1645 y su distribución.

3234.

C.J.H., leg. 894, (sin fol.)

GENERAL

1646, 5, 29

SOBRE FRAUDES EN LA SACCA DE PLATA

Hazienda - 1646 - mayo, 29 - Diçe lo que a entendido cerca de la plata que se a envarcado sin licençia en la galera que a de llevar a Italia al conde de Oñate y la diligencia que conviene se haga escusarlo.

Consulta original sobre los fraudes en la utilizacion de licencias de saca de plata

fuera del Reino con recomendaciones para averiguar esta trama (2 h.f.).
894-1/3

3235.

C.J.H., leg. 894, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 6, 27

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1646 - junio, 27 - Sobre que se libren en fincas de rentas y otras cosas 714.000 maravedís que el convento de la Santísima Trinidad de Sevilla a referido pertenecerle para redención de captivos en un juro de mayor suma situado en la Casa de la Moneda de aquella ciudad y no cupieron.

Consulta original en la que se aprueba la mudanza de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla a otra renta (2 h.f.).

894-2/3

3236.

C.J.H., leg. 894, (sin fol.)

TOLEDO

1646, 3, 16

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1646 - março, 16 - Doña María de Castro y Xibaja, sobre que se le libren 1.845.000 maravedís de los corridos de un juro que la pertenece de 78.750 maravedis en la Cassa de Moneda de Toledo donde no cupó.

Consulta original en la que se aprueba la mudanza de un juro que no cabe desde el año de 1620 en la Casa de Moneda de Toledo a otra renta (2 h.f.).

894-3/3

3237.

C.J.H., leg. 895, (sin fol.)

GRANADA

1646, 3, 12 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña María de Castro y Xibaje, viuda del doctor Gregorio de Angulo, oydor que fue de Vuestra Magestad en Nápoles y consultor de Sicilia, dize que a ella le pertenece la cobranza de 112.500 maravedís que dicho doctor tiene en la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada...

Memorial de la dicha en el que pide la mudanza a otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Granada (2 h.c.).

895-1/2

3238.

C.J.H., leg. 895, (sin fol.)

TOLEDO

1646, 7, 10

VENTA DEL COBRE DE MONEDA CORTADA

Toledo - cobre cortado - Testimonio del cobre cortado que se halló en poder de Sebastián de Estrada y pregones y remates del que lo vendía. / Señor presidente - 1646 - julio, 10 - De aprobación de unas ordenes dadas a don Pedro de Olmos que se hallava en Toledo.

Testimonio de la venta de 172 arrobas de cobre de moneda cortada que se quedó en Toledo del consumo del vellón (2 h.f.) y cédula de aprobación de la dicha venta (1 h.f.).

895-2/2

896-0/0

3239.

C.J.H., leg. 897, (sin fol.)

GENERAL (SEGOVIA)

1647, 6, 19

ARBITRIO PARA SANEAR LA MONEDA

Esta es cédula de la Cámara de promessa por arbitrios de moneda y otros que se refieren en ella en beneficio de la Real Hazienda... / El Consejo de la Cámara acordado se remitan al de Hazienda los arbitrios que a dado Antonio de Balbas... / Señor - Antonio de Balbas Barona, vezino de la ciudad de Segovia, Dize que dio... / Vuestra Magestad promete a Antonio de Balbas que se le hará merced conforme al útil que produxesen ciertos medios que ofrece con las condiciones ordinarias.

Billetes del Consejo (2 h.c.) y la Cámara (2 h.f.), con un arbitrio impreso del dicho vecino de Segovia (2 h.f.) y cédula del rey en la que se refiere a la falta en general de moneda para el comercio, al saneamiento de la moneda de vellón, valores de monedas extranjeras, y la plata y oro como mercadería en lugar de moneda (2 h.f.).

897-1/3

3240.

C.J.H., leg. 897, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 9, 4

DILIGENCIAS POR MUERTE DEL TESORERO

El alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla - 4 de septiembre de 1646 - Da cuenta de las diligencias que hiçó por muerte de Juan Asain Ugalde para poner cobro en lo que en la Casa de la Moneda de Sevilla se devía de labores de plata a los compradores como parece por menor en la carta inclusa. / Señor - Estando Juan de Asiain Ugalde, teniente que fue de tesoreo de la Casa de la Moneda de esta çudad, muy enfermo y con pocas esperanzas de la vida...

Carta de dicho alcalde de la Casa de Moneda, Francisco Pérez Manriquez, al secretario Juan de Paz del Río, sobre diligencias que hizo por muerte del tesorero y mencionando su propio enfermedad (2 h.f.), con otra carta del mismo de la misma ficha inclusa con detalles sobre lo realizado y en la que dice que el tesorero murió lunes, 27 de agosto (2 h.f.).

897-2/3

3241.

C.J.H., leg. 897, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 11, 6

DILIGENCIAS POR MUERTE DEL TESORERO

Lizenciado Francisco Pérez Manrique - 1646 - noviembre, 6 / Señor - Luego que murió Juan de Assiain Ugalde, tesorero que fue de esta Casa de Moneda, dí cuenta a Vuestra Magestad del estado en que sus cosas avían quedado y de las prevenciones que hiçe para que tubieran la seguridad que conviene en todo lo que tiene dependençia del officio de tesorero...

Carta del dicho al secretario Juan de Paz del Río (2 h.f.), con otra inclusa de la misma fecha (2 h.f.), ambas sobre diligencias hechas por el mismo por muerte del tesorero, principalmente respecto a la cobranza y cuenta del señoreaje.

897-3/3

3242.

C.J.H., leg. 898, (sin fol.)

GENERAL

1646, 5, 7

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - 1646 - mayo, 7 - Sobre haver suplicado a Vuestra Magestad, Fernando Rodriguez Hidalgo, pagador que fue del exercito que el año de 1638 se juntó en Badajoz, se sirva Vuestra Magestad de mandarle hazer buenos los daños que reçuió de faltas y mermas de moneda.

Consulta original sobre la peticion del dicho pagador que le hagan bueno el 3% en su cuenta, como se ha hecho con otros pagadores, por los daños que sufrió por mermas y faltas de vellón: gastos de talegos, espuestas, faltas de moneda despachada por peso en lugar de por moneda contada, y moneda quebrada, etc. (2 h.f.).

898-1/1

3243.

C.J.H., leg. 899, (sin fol.)

GENERAL (Segovia)

1646, 3, 6 (visto)

PLEITO SOBRE DESCAMINO DE DOBLONES SIN REGISTRAR

Antonio Ruiz de Uçeda - Por el mes de mayo del año pasado de 1645, las guardas de la comisión de plata de Sevilla denunçiaron en la Cruz del Campo della a Juan Esteves y Alonso Pastor, veçinos de Segovia, 982 doblones de oro de a dos escudos que llevavan sin registro... / M.P.S. - Antonio Ruiz de Uçeda, veçino de la ciudad de Segovia... / Don Phelipe por la gracia de Dios... / 1645, a 25 de jullio, en Sevilla... / He recibido la letra de los 35.642 reales de plata por cuenta de lo procedido del descamino... / Petición - Don Gaspar Hurtado de Mendoça, en nombre de Antonio Ruiz de Uçeda, fabricante de paños, vecino de Segovia... / Don Phelipe por la graçia de Dios, rey...

Expediente sobre el descamino de 982 doblones de oro llevados por unos segovianos sin registrar: resumen del pleito (2 h.c.), petición (1 h.f.), copia de provisión (2 h.f.), testimonios de pago (2 h.f.) y (1 h.f.), petición y auto (2 h.f.) y pliego general del pleito con buena descripción del suceso y alegaciones (22 h.f.).
899-1/2

3244.

C.J.H., leg. 899, (sin fol.)

GENERAL

1646, 9, 2

SOBRE UNA SACA DE MONEDA CON LICENCIA FRAUDULENTA

Su Magestad - 1646 - setiembre, 2 - Sobre la composición de la culpa que resulta contra Francisco Palavesin y doña Violante Correa acerca de la saca de una partida de plata. / Doña Violante Correa sobre 50.000 escudos de plata de provisión. / Señor - Andrea Piquinoti, dice que por servir a Vuestra Magestad, proveherá en esta Corte 500.000 reales de plata doble...

Decreto del rey sobre la composición de culpa contra unos importantes asentistas de provisiones de dinero, presos, por haver cargado dinero en un barco rumbo a Génova con licencia de saca fraudulentamente conseguida (2 h.f.), con dos pliegos de asientos con condiciones (4 h.f.) y (2 h.f.).

899-2/2

3245.

C.J.H., leg. 900, (sin fol.)

GENERAL

1646, 10, 19

SOBRE EL PREMIO DE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Su Magestad - octubre, 19 - 1646 - Sobre lo que ba creçiendo la reduçón de plata - El Consejo de Castilla me ha hecho la consulta inclusa sobre otra del Consejo de Hazienda sobre el exceso con que va cerciendo en Sevilla y en essa Corte el precio de la reduçón de vellón a plata. Remito os la para que viendose en esse Consejo lo que se representa se me consulte lo que pareciere.

Orden del rey para que el Consejo de Hacienda estudie la subida del premio entre vellón y plata para una futura consulta, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

900-1/2

3246.

C.J.H., leg. 900, (sin fol.)

GENERAL

1646, 1, 15

ASIENTO QUE CITA PRAGMATICA DEL 23-12-1642

Alexandro Palavesin - 175.000 escudos -- Alexandro Palavesin, dice que deseando continuar sus serviçios...

Pliegos del asiento que propone el dicho hombre de negocio para la provisión de dinero en el que pone como condición que "la plata ha de ser plata doble del peso y liga y valor que corría antes de la pregmática de 23 de diçiembre de 1642" (10 h.f.).

3247.

C.J.H., leg. 901, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 6, 13 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El padre frey Rafael de la Purificación, redentor de los Descalzos de la Santísima Trinidad, dice que en un juro... / Juan de Assayn Ugalde, thesorero de la renta del señoreaje de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla...

Memorial del dicho religioso en el que pide el pago de su juro en otra renta (2 h.c.), con certificación del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla de que el juro no ha tenido cabimiento por los ultimos 7 años (1 h.f.).

901-1/1

3248.

C.J.H., leg. 902, carp. 1, fol. 1

SEVILLA

1646, 6, 20

CONDICION DE EXENCION DEL SEÑOREAJE

Secretario Graviel de Alarcón - 1646 - 20 de junio - Avisa que por condición de asiento de pertrechos y materiales para la armada de Barlovento, flota y galeones de este año, se a concedido a don Fernando Ladrón que de 94 barras que se pagaron a Martín Ladrón por cuenta de 120.000 ducados que se le devían del apresto del año pasado, no se le desquente más señoreaje que de la plata que se labra por cuenta de la Real Hazienda.

Carta del dicho secretario a Juan Lucas Mançolo en la que le informa sobre la parte de una labor de plata que está excenta del pago del señoreaje por ser a cuenta del rey (2 h.f.).

902-1/2

3249.

C.J.H., leg. 902, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1646, 6, 7 (visto)

SOBRE EL ASIEN TO DEL TALLADOR EN LA LABOR DEL VELLON

Señor - Juan de Villagómez, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que por cédula de Vuestra Magestad, fecha en Panplona en 11 deste presente mes de mayo y año de 1646, despachada por la Juanta de Obras y Bosques, fue servido de mandar que de los 935.610 maravedís que por el Real Hazienda están mandados librar a Juan Rodriguez de Salaçar, se le dé satisfacción de 95.000 maravedís que se le deven del tiempo que se ocupó en el ajustamiento de las quantas del asiento de la labor de vellón que tuvo a su cargo en el Real Yngenio de Moneda...

Memorial del dicho contador sobre lo que se debe al tallador del Ingenio que tenía la labor de vellón (año no especificado) a su cargo (2 h.c.).

902-2/2

903-0/0

3250.

C.J.H., leg. 904, (sin fol.)

GENERAL

1646, 2, 20 (visto)

ASIENTO/REDUCCION DE PLATA A VELLON A 36% PREMIO

Copia - 28 de noviembre, 1645, Sevilla - del testimonio que se dio sobre el asiento entre los hombres de negocios de los 60.000 ducados de plata y 90.000 ducados para reducir a bellón. / Xptoval de los Santos, secretario del rey nuestro señor... / Don Miguel Muuoz - Remite un testimonio en relación de otro quedio Antonio de Figueroa...

Copia de testimonio (2 h.f.), testimonio (2 h.f.) y billete a Miguel Muñoz (2 h.c.), todo sobre ciertos asientos y reducciones de plata a vellón que se comprometieron hacer unos hombres de negocios a razón de 36% de premio.

904-1/4

3251.

C.J.H., leg. 904, (sin fol.)

GENERAL

1646, 9, 27 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

M.P.S., Don Antonio de Zespedes, pagador que fue del exercito de Çiudad Rodrigo desde 22 de mayo de 1641 hasta 19 de hebrero de 1646; digo que en las quantas que estoi dando del dicho tiempo en el tribunal dellas de Vuestra Alteza, en la datta pongo que se me an de reçivir y pasar en quenta los maravedís de las quatro partidas siguientes...

Pliego de testimonios y peticiones del dicho pagador sobre daños que ha recibido en el manejo de grandes cantidades de vellón por faltas de moneda, gasto de talegos, lias y otros adherentes, gastos en oficiales por llevar dinero y por haber rcibido dinero por peso y pagado por moneda contada (10 h.f.).

904-2/4

3252.

C.J.H., leg. 904, (sin fol.)

GENERAL

1646, 11, 19

SOBRE LA SACA DE PLATA DE CASTILLA

Su Magestad - 1646 - octubre, 19 - Sobre encargar a diferentes ministros el cuidado de que no salga plata ni oro por los puertos de Castilla. / Su Magestad - En declaración de otro decreto de 19 de octubre sobre cuidar no se saque plata ni oro destos Reinos.

Dos decretos del rey en los que provee ministros para guardar las fronteras con Portugal para que no salga plata ni oro de Castilla (2 h.f.) y (2 h.f.).

3253.

C.J.H., leg. 904, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 12, 1

JURO QUE NO CABE

Zertificación -- M.P.S. - Don Juan de Villa Roel y Evan, cavallero de la horden de Alcántara, diçe que de los corridos de unos juros que le perteneçen en la Casa de Moneda de Sevilla que no caven...

Petición con certificación a continuación respecto a un juro que no cabe en la Casa de Sevilla (1 h.f.).

904-4/4

3254.

C.J.H., leg. 905, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1646, 6, 6 (visto)

JURO QUE NO CABE EN FEBLE NI SEÑOREAJE

Señor - El conde de Chinchón dize que goza con la alcaldia de los alcazares de Segovia 86.000 maravedís de juro de merced de por vida o hasta que por Vuestra Magestad se mande otra cosa situados en lo proçedido y lo que proçediere del feble de la moneda de vellón que por quenta de la Real Hazienda se huviere labrado o labrare en el Nuevo Ingenio de aquella çiudad y no lo haviendo en el monedaje de la plata que se a labrado y labrare en él y en la Cassa Antigua de moneda della... / Su Magestad - 1646 - 6, abril - Que al conde de Chinchón se le dé satisfaciòn de 4.000 ducados que se le deven del sueldo de la thenencia de Segovia.

Memorial del dicho conde (2 h.c.) y decreto del rey (2 h.f.) sobre el pago del referido juro que no ha cabido en ninguna arca desde 1628.

905-1/5

3255.

C.J.H., leg. 905, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 4, 27 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El marqués de Fuente Sol; diçe que le perteneçen 112.500 maravedís de juro al quitar en las 600.000 maravedís que por privilegio en su caveza tiene Estevan Valvi en el monedaje y señoreaje de la Cassa de Moneda de Sevilla; y por no caver...

Memorial del dicho en el que pide le libren el valor del dicho juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Sevilla (2 h.c.).

905-2/5

3256.

C.J.H., leg. 905, (sin fol.)

GENERAL

1646, 5, 4 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Señor - Fernando Rodriguez Hidalgo, diçe que a representado a Vuestra Magestad fue pagador del exercito de Estremadura el año de 1638 y que tuvo de faltas del vellón, talegos y espuestas que se ronpieron y otros gastos muchos maravedís... / Señor - Fernando Rodriguez Hidalgo, veçino de la ciudad de Badajoz, pagador que fue del exercito de Estremadura que se formó en Badajoz el año pasado de 1638 para las ynquietudas de Portugal; diçe...

Memorial del dicho pagador (2 h.c.) en el que refiere a otro anterior (10 h.c.) con certificacion de los contadores mayores, todo respecto a daños que sufrió en el manejo de grandes cantides de vellón.

905-3/5

3257.

C.J.H., leg. 905, (sin fol.)

VALLADOLID

1646, 4, 16

JURO QUE NO CABE

Señor Presidente de Hazienda - 1646 - abril, 16 - Al señor conde de Asentar, 11.000 reales en quenta de lo que se le deve de atrasado de sus socorros.

Billete de despacho de cédula de pago en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Valladolid ni ninguna otra (1 h.f.).

905-4/5

3258.

C.J.H., leg. 905, (sin fol.)

ARAGON

1645, 11, 4

NO CORRE MONEDA DE VELLON EN ARAGON

El señor don Diego Sarmiento rreferió en la junta de oy que el ayudante que a de llevar el prisionero françes hasta Lerida le a dicho que el dinero que pareçió se le diese para haçer el viaje y demás gastos se le a librado de orden de vuestro señor en vellón y que es preçiso se le aya de dar la mitad en plata por no correr otra moneda en Aragón...

Carta de Gregorio de Leguia a Francisco Antonio de Alarcón en la que le informa que no corre moneda de vellón en Aragón respecto a cierto encargo (2 h.f.).

905-5/5

3259.

C.J.H., leg. 906, (sin fol.)

SEVILLA

1645, 7, 27 (visto)

JURO QUE NO CABE

Don Juan Pantoja - 1643 - Diçe que le perteneze la cobreanz de 250.000 maravedís

de los dos terçios ostreros del año de 1631 de dos juros de 375.000 de renta situados en la Casa de la Moneda de Sevilla... / M.P.S. - Don Juan de Pantoja y Figueroa... / Por los libros de esta Contaduría Mayor de Quentas... / Don Juan Pantoja y Figueroa... / Por los libros del despacho de las cartas de pago de los juros situados en el derecho del señoreaxe y monedaxe... / Escrivano público presente... / Señor - Don Juan Pantoja y Figueroa...

Varios papeles sobre un juro que no cabe en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla respecto a su traslado a otra renta (2 h.c.), (1 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.c.).

906-1/3

3260.

C.J.H., leg. 906, (sin fol.)

TOLEDO

1647, 5, 28

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1647 - mayo, 28 - Don Francisco de Lujan sobre que se le libren 40.000 maravedís que el año passado de 1646 dejaron de caver de un juro que refiere pertenecerle en la Casa de Moneda de Toledo y las demás del Reyno.

Consulta original en la que se autoriza el traslado de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Toledo, ni en ninguna otra, a otras rentas (2 h.f.).

906-2/3

3261.

C.J.H., leg. 906, (sin fol.)

SEVILLA

1647, 7, 6

JURO QUE NO CABE

Señor Presidente - 1647 - 6 de jullio - Por Martín de la Peña.

Billete de despacho de cédula de pago en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

906-3/3

907-0/0

908-0/0

909-0/0

3262.

C.J.H., leg. 910, (sin fol.)

TOELDO

1647, 5, 27 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Francisco de Luxan, caballero de Vuestra Magestad, digo... / M.P.S. - Don Francisco de Luxan, caballero de vuestra real persona...

Memorial (2 h.c.) y petición con anotaciones de los contadores mayores (1 h.f.) sobre un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Toledo.
910-1/2

3263.

C.J.H., leg. 910, (sin fol.)

MADRID

1647, 2, 26 (visto)

ALCANCE DEL FEBLE POR MUERTE DEL TESORERO

Señor - Don Francisco Pérez de Carrión; digo que en 12 de octubre del año pasado de 1641 feneció en la Contaduría Mayor de Quentas... / M.P.S. - Don Francisco Pérez de Carrión; digo que el año pasado de 1641 di por Pedro Pérez de Carrión, mi padre difunto tesorero que fue de la Casa de la Moneda desta Corte la quenta del feble de la dicha Cassa hasta 3 de mayo del año de 1636 que murió...

Memorial (2 h.c.) y petición con certificación de los contadores mayores del alcance de la cuenta del feble que salió a favor del tesoreo que murió el 3 de mayo de 1636 (1 h.f.).

910-2/2

3264.

C.J.H., leg. 911, (sin fol.)

SEVILLA

1646, 8, 16

JURO QUE NO CABE

A Juan Agustín de Monalvo 87.489 maravedís en vellón de lo corrido del año de 1612 de un juro que Juan y Melchor de Montalbo tenían en la Casa de Moneda de Sevilla y aunque primero se le livraron en otra parte, no los cobró...

Cédula de pago para el dicho juro del año de 1612 de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

911-1/1

912-0/0

913-0/0

3265.

C.J.H., leg. 914, (sin fol.)

GENERAL

1647, 4, 12

PRECIO DE LA PLATA DE VAJILLA

Por quanto en estos ultimos años que el thesorero general don Pedro Vaca de Herrera sirvió el dicho oficio, entraron en las arcas de tres llaves diferentes

cantidades de plata labrada en satisfacción de lo que diversas personas devian entregar en ellas y porque algunas de las dichas piezas de plata labrada se vendieron a personas particulares así por escusar el embaraço de llevarlas a la casa de la moneda... -- Para que al thesorero general don Pedro Vaca se le carguen a raçón de 62 reales y 4 maravedís por marco de las piezas de plata que se vendieron a personas particulares en estos últimos años de su obligación.

Billete de despacho de cédula en la que se fija el valor de 62 reales y 4 maravedís por marco para la plata labrada entregada y vendida "que es la misma cantidad que entrega el thesorero de la Casa de la Moneda de la plata que en ella se funde y labra a reales de plata" (1 h.f.).

914-1/1

3266.

C.J.H., leg. 915, (sin fol.)

TOLEDO

1641, 11, 14

JURO QUE NO CABE

Para que se libren en fincas de rentas y otras cosas a doña Isabel de Montoya, ama de lecha que fue de Vuestra Magestad, 450.000 maravedís que se le deven de lo corrido los años desde principio del de 1633 hasta fin del de 1638 de 75.000 maravedís que tiene de juro de merced de por vida situado en la Casa de Moneda de Toledo y no cupó.

Cédula de pago en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

915-1/3

3267.

C.J.H., leg. 915, (sin fol.)

SEVILLA

1647, 2, 4

PROTESTAS POR PARTE DE LOS MERCADERES DE PLATA

Sevilla - fevrero, 4 - 1647 - Francisco Gutierrez Blanco - Los mercaderes de plata desta ciudad de Sevilla suplican a v.m. remedie los daños que en la Casa de la Moneda desta ciudad ai que son mui dañosos y contra la Real Hazienda de Su Magestad y de los particulares: el primero que Jasinto Péres de Santillan, balansario de la dicha casa tiene juntamene el ofisio de fiscal que es contra las ordenanzas...

Carta del dicho a Francisco Antonio de Alarcón sobre varias quejas que tienen los mercaderes de plata respecto a la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

915-2/3

3268.

C.J.H., leg. 915, (sin fol.)

SEVILLA

1647, 10, 29

SOBRE EL CREDITO DEL TESORERO/ARCA DE LLAVES

29 de octubre de 1647 - Juan Muñoz de Dueñas -- En conformidad de lo que v.m. me

escribe en carta de 22 deste mes sobre que diga a Pedro de Arizti que la arca en que se a de recibir lo que prociere de las consignaciones suspendidas es ynescusable; le e hablado y ttodavía representta que el oficio de thesorero de la Cassa de la Moneda desta ciudad es de tanto creditto como es nottorio y que Juan de Asiayn Ugalde, su antecesor, recibió sumas grandes sin obligarle a tener arca...

Carta del dicho a Juan de Paz del Río sobre la arca de consignaciones que se supone debe tener el tesorero de la Casa de Sevilla (2 h.f.).

915-3/3

3269.

C.J.H., leg. 916, (sin fol.)

GENERAL

1647, 3, 29

SOBRE UNA SACA DE MONEDA CON LICENCIA FRAUDULENTA

Hazienda - 1647 - março, 29 - Da quenta de que el veedor del comerçio y contrabando de Cartaxena a detenido dos navios en que los factores y hombres de negoçios an embarcado para Italia la plata con que allí y en Flandes se a de acudir a las pagas de sus factorias y asientos de este año el daño que sigue dello y remite una cédula mandandole los despache luego para que Vuestra Magestad se sirva de mandar la firmar.

Consulta original en la que se autoriza el despacho de dos barcos que llevan consignaciones sacadas con licenicas de saca obtenidas fraudulentamente por la urgencia en que hay que acudir a estos pagos para el rey (4 h.f.).

916-1/1

3270.

C.J.H., leg. 917, (sin fol.)

GENERAL

1647, 4, 21

GUARDAR CONTRA LA SACA DE ORO Y PLATA

Sevilla - 1647 - abril, 21 - Don Francisco de Medrano. / Señor - Haviendose entendido que mi ocupación en el ejercicio de las cossas del contrabando era en la çiudad de Cádiz, se havía mandado remitirme comisión de Vuestra Magestad para que asimismo cuidase de que por aquel puerto no saliese plata ni oro destos Reinos sin preçeder lizenzia de Vuestra Magestad...

Dos cartas del dicho, la primera a Juan Lucas Manzolo, en las que refiere a la comisión que le fue enviado para proteger contra la saca de plata y oro del puerto de Cádiz y en las que informa que su ocupación es respecto al puerto de San Lucar y no al de Cádiz, por lo que cree que la nueva orden le fue enviado por error (2 h.f.) y (2 h.f.).

917-1/1

NOTA: En estos legajos hay muchas peticiones para licencias de saca.

3271.

C.J.H., leg. 918, (sin fol.)

GENERAL

1647, 12, 10

PERDON POR FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON

Su Magestad - 10 de diziembre de 1647 - Con copias de dos memoriales de Juan Ponze, vezino de Llerena. / Señor - Juan Ponçe, vezino y regidor de la ciudad de Llerena, dize que él servió el ofiço de depositario...

Decreto del rey en el que perdona al dicho en todas las causas criminales contra él por fraudes en el registro del vellón del año 1642 (2 h.f.), con una copia de dos memoriales sobre los supuestos cargos incluso (2 h.f.).

918-1/1

919-0/0

3272.

C.J.H., leg. 920, (sin fol.)

GENERAL

1647, 2, 15

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - 1647 - hebrero, 15 - Refiere la pretensión que Ambrosio Francisco de Montemayor, pagador y tenedor de bastimientos de armadas y fronteras de Cartagena, tiene de que se le agan buenos en sus quantas 1.525.128 maravedís por faltas y mermas de la moneda de vellón que recibió; y el Consejo es de paresçer que siendo Vuestra Magestad servido, se le podían hazer buenos 2.000 ducados.

Consulta original en la que se autoriza el pago de 2.000 ducados, que viene a ser menos de medio porçiento, por daños sufrido por el dicho por faltas y mermas en su manejo de grandes cantidades de vellón (2 h.f.).

920-1/2

3273.

C.J.H., leg. 920, (sin fol.)

SEVILLA

1647, 7, 19

MUDANZA DE JURO POR PLAZO VACIO

Hazienda - 1647 - julio, 19 - Doña María de Guzmán, sobre que 32.812 maravedís de juro que a referido perteneçerla en las alcavalas de la provincia de Castilla y no caven, se le mudan a la Casa de la Moneda de Sevilla en lugar de otro que perteneció a la Real Hazienda, donde le están apuntados.

Consulta original en la que se autoriza la mudanza del dicho juro desde las alcavalas a la Casa de Moneda de Sevilla donde habia quedado otro vacío por muerte de doña Ana de Guzmán que tenía juro allí de por vida (2 h.f.).

920-2/2

3274.

C.J.H., leg. 921, carp. 1, fol. 7

GENERAL

1647, 1, 8 (visto)

SOBRE PLATA SALVADA DEL NAUFRAGIO N.S. MARGARITA

Consejo de Indias - a 7 de diziembre de 1646 - Sobre que Vuestra Magestad se sirva de mandar que por al Consejo de Hazienda se paguen al conde de Altamira 515.450 maravedís en plata cuya satisfacción le toca por la plata que se salvó del galeón que se perdió en los cayos de Matacumbe de que Vuestra Magestad se valió. / Por consulta del Consejo de Indias de 7 deste presente mes...

Copia de consulta del Consejo de Indias sobre el reparto de la plata que se salvó del naufragio de Nuestra Señora de Margarita (2 h.f.), con billete de Gabriel de Ocaña y Alarcón a Juan Lucas Manzolo sobre lo mismo (2 h.c.).

921-1/4

3275.

C.J.H., leg. 921, (sin fol.)

GENERAL

1647, 3, 28 (visto)

SOBRE UNA SACA DE MONEDA CON LICENCIA FRAUDULENTA

Señor - Juan Estevan Invurea, cavallero de la orden de Calatrava, factor general de Vuestra Magestad... / Escrivano presente de me por testimonio... / (idem) / Petición - Bartolomé Barrilaro, vezino de la villa de Madrid, en nombre de Juan Estevan Ymbrea...

Varios papeles sobre un caso de la saca de moneda por parte de importantes hombres de negocios desde Cartagena hasta Génova con buena descripción de lo acontecido y ejemplos de otros casos similares (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (18 h.f.).

921-2/4

3276.

C.J.H., leg. 921, (sin fol.)

ARAGON

1646, 11, 10 (visto)

NO CORRE MONEDA DE VELLON EN ARAGON

Señor - Don Antonio de Aragón, como heredero y testamentario de la duquesa de Cardona, su madre difunta; diçe...

Memorial del dicho en el que pide el pago de cierta deuda en plata por decir que no corre la moneda de vellón en Aragón (2 h.c.).

921-3/4

3277.

C.J.H., leg. 921, (sin fol.)

GENERAL

1646, 12, 20 (visto)

GUARDAR CONTRA LA SACA DE ORO Y PLATA

Para que don Pedro de Galvez cuide de que no salga por La Coruña plata ni oro destos Reynos sino fuere con licencias expresas de Vuestra Magestad i siendo estas despachadas con los requisitos de las leyes que tratan de la materia. /

Suplica a Vuestra Magestad se sirva avisarme el ministro que se ha nombrado en lugar del licenciado don Pedro de Galvez para la comisi3n que se le av3a cometido para guardar que no salga plata ni oro por La Coru3a sino fuere con licencia...

C3dula del rey (2 h.f.) y billete de Juan Lucas Manzolo a don Blasco de Loiola (2 h.c.) sobre los nombramientos de agentes de guardar contra la saca ilegal de plata y oro en Galicia.

921-4/4

3278.

C.J.H., leg. 922, (sun fol.)

SEVILLA

1646, 12, 15

ENTREGAS DE CIERTAS CANTIDADES DE PLATA

Consejo de Hacienda - Testimonio de las especies de moneda en que recib3o los 135.750.000 maraved3s.

Testimonio de la entrega de 15 partidas de plata a Juan de Asain Ugalde, tesorero de la Casa de Sevilla, a lo largo del a3o de 1645 (2 h.f.).

922-1/4

3279.

C.J.H., leg. 922, (sin fol.)

TOLEDO

1648, 7, 18

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1648 - jullio, 18 - Los herederos del doctor Gregorio de Angulo sobre que 78.750 maraved3s que refieren pertenecerles de juro situado en la Cassa de Moneda de Toledo donde no caben se muden a otras rentas donde lo aya desembara3ado y se les libren sus corridos hasta le nueva situaci3n.

Consulta original en la que se autoriza la mudanza de un juro en la Casa de Toledo a otra renta por no caber y en la que se cita la reducci3n de valores de juros por la pragm3tica de 8 de octubre de 1621 (2 h.f.).

922-2/4

3280.

C.J.H., leg, 922, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 9, 30

JURO QUE NO CABE

Para que en fincas de rentas y otras cosas se libren a Juan Gonzalez de Legarda, o a quien por 3l los huviere de haver, 93.750 maraved3s de los r3ditos de un juro que tiene en la Cassa de la Moneda de Sevilla donde no cup3 el a3o de 1642.

C3dula de pago del rey al dicho por un juro que no cup3 en la Casa de Sevilla en el a3o 1642 (2 h.f.).

922-3/4

3281.

C.J.H., leg. 922, (sin fol.)

GENERAL

1648, 8, 13

DENEGACION DE LICENCIAS PARA ABRIR MINAS

Hazienda - 1648, agosto - Diçe lo que pareze sobre la çédula que Diego de Adamejil y Francisco Fernández piden para abrir minerales de oro, ornos y sepulchros en el Reyno de Galiçia.

Consulta original en la que se deniega permiso para abrir minas, muchas veces solicitados con pretexto de proveer metales para monedas, "porque sólo es a fin de hazer granxerias con ellas, inquietando a los veçinos de los lugares donde suponen ay estos thessoros sobre hazer aberturas en sus heredades para que les paguen que lo las hagan y que ay esperiencia que no son de fruto alguno tales avisos" (2 h.f.).

922-4/4

3282.

C.J.H., leg. 923, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 7, 2

SOBRE LA MEDIA ANATA DE UN JURO

Escrivano público presente... / Don Diego de Figueroa, cavaleiro del avito de Alcantara, dice que Su Magestad fue servido de reservarle de la media annata de que se valió el año pasado de 1647 un juro... / Doña Ana de França - Cassa de Moneda de Sevilla. / Don Diego de Figueroa, caballero de la orden de Alcántara, residente al presente en esta Corte; digo que a mi derecho conbiene aver ynformación... / Pablo Martinez de França - sobre 187.500 maravedís de juro al quitar situados en la renta de la Casa de Moneda de la ziedad de Sevilla; los quales dize que pertenecen a Don Diego de Figueroa, nieto del susodicho. / Señor presidente - 1648 - julio, 11 - A don Diego de Figueroa, 93.750 maravedís en las arcas de la media anata de un juro suyo.

Varios papeles relativos a la media anata de un juro sobre la Casa de Sevilla: testimonio (2 h.f.), petición con certificación a continuación (1 h.f.), formulario impreso sobre las medias anatas de los juros (1 h.f.), petición con información a continuación (4 h.f.), billete de resumen del caso (2 h.c.) y billete de despacho de carta de pago (1 h.f.).

923-1/2

3283.

C.J.H., leg. 923, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 3, 10 (visto)

CEDULA DE APROBACION DE PAGO

Señor - Juan Andrea Calbo, en virtud del poder que tiene de los herederos de Juan de Asain Ugalde, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ziedad de Sevilla; dize que...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación por ciertos pagos que

realizó el difunto tesorero de la casa de Sevilla (2 h.c.).
923-2/2

3284.

C.J.H., leg. 924, carp. 1, fol. 2

GENERAL

1648, 4, 15

SOBRE FRAUDES EN LA ENTRADA DE PLATA Y ORO DE INDIAS

4 de março, 1648 - 1648 - Barcos luengos - Consultese a Su Magestad lo que escribe Juan Muñoz de Dueñas en carta de 25 de hebrero de 1648 sobre los fraudes que se cometen en las entradas de las mercadurias, plata y oro que niene de Indias con ocasion de lo que ondean los barcos luengos y digasele lo que escribe Juan Muñoz de Dueñas y los inconvenientes que dellos resultan y sean representado en consulta por este Consejo. / Hazienda - 1648 - hebrero 15 - Da quenta de lo que Juan Muñoz de Dueñas... / Después de haver escrito... / Hazienda - 1648 - abril, 15 - Con dos consultas deste Consejo sobre los grandes inconvinientes y daños que resultan contra la Real Hazienda del usso de los barcos luengos...

Varios papeles sobre el grave daño causado por los barcos luengos que descargan la mercancia, plata y oro que viene de Indias en alta mar, hacen feria en la mar con los barcos extranjeros que luego sacan todo este genero del reino sin pagar los almojarifazgos ni otros impuestos: pliego de expediente (2 h.f.), minuta de consulta (3 h.f.), carta de Juan Muñoz de Dueñas a Manuel Pantoja y Alpuche (2 h.f.) y otra minuta de consulta (4 h.f.) todo sobre lo mismo.

924-1/7

3285.

C.J.H., leg. 924, carp. 1, fol. 8

GENERAL

1648, 2, 4

SOBRE FRAUDES EN LA ENTRADA DE PLATA Y ORO DE INDIAS

Juan Muñoz de Dueñas - 4 de hebrero, 1648 - Sobre los nabios que salen con mercadurias de las Canarias en conserva de las flotas aviendo de salir después que pasan por aquel paraje.

Carta del dicho al Consejo sobre los graves daños causados por el "exceso" de navegación en las Canarias donde ocurre fraudes en el registro de plata y oro que viene de Indias (2 h.f.).

924-2/7

3286.

C.J.H., leg. 924, carp. 1, fol. 9

GENERAL

1648, 11, 22

FALTA DE PLATA POR LIBRANZAS EN INDIAS

Presidente de Hazienda - 22 de noviembre - 1648 - Da quenta de averse entendido que por el Consejo de Yndias se an despachado diferentes libranças que ymportan

sumas considerables para que en Yndias se entreguen a los ynteresados la plata; y refiere los graves daños que esto causara si se executa y lo que para estorbarlo conviene prevenir con tiempo.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre la poca plata que viene de Indias por que hay libranzas que se pagan allí sin que la plata viene primero a España (4 h.f.).

924-3/7

3287.

C.J.H., leg. 924, carp. 1, fol. 10

GENERAL

1649, 12, 11

FALTA DE PLATA POR LIBRANZAS EN INDIAS

Sevilla - a Su Magestad - 1649 - El marqués de la Liseda, 11 de diziembre. / En la çuidad de Sevilla a 7 de mayo de 1649 años, ante mi, el escrivano y testigos... / En Sevilla en la Casa de la Contratación de las Yndias, en 23 de otubre de 1648 años...

Carta del dicho al rey (2 h.f.) con testimonios incluidos de asientos de provisiones de bastimientos para la flota a pagar en el puerto de Veracruz en Nueva España en lugar de la Casa de la Casa de la Contratación en Sevilla, lo cual causa la embarcación de menos plata para traer en las flotas (4 h.f.) y (6 h.f.).

924-4/7

3288.

C.J.H., leg. 924, carp. 1, fol. 11

GENERAL

1649, 12, 19

FALTA DE PLATA POR LIBRANZAS EN INDIAS

Presidente de Hazienda - diziembre, 19 - 1649 - Da cuenta de haverse hecho por la Cassa de la Contratación algunos asientos de perrechos y vastimientos librando su valor en plata en las Yndias habiendo de ser en vellón y que esto se a extendido de algunos años a esta parte y propone lo que combiene formar Junta de Ministros que en justia vean y reconozcan estos asientos y la calidad desta deuda para que se rrestituya la diferencia del premio de plata a vellón.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre la plata que pierde Hacienda por contrataciones hechas a pagar en Indias en lugar de Sevilla en vellón (2 h.f.).

924-5/7

3289.

C.J.H., leg. 924, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 6, 14

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1648 - junio, 14 - Doña Ana de Francia, sobre que se le libren 375.000 maravedís de lo corrido de un juro situado en la Cassa de la Moneda de Sevilla y no ocupó.

Consulta original en la que se aprueba el traslado a otra renta de un juro que no

cupó en la Casa de Sevilla (2 h.f.).
924-6/7

3290.

C.J.H., leg. 924, (sin fol.)

GENERAL

1648, 11, 21

SOBRE UNA SACA DE MONEDA CON LICENCIA FRAUDULENTA

Predidente de Hazienda - 21 de noviembre - 1648 - Sobre la satisfacción que se pide por parte de Bartholomé de Cantares, persona que dio el aviso de la plata que sacaban sin registro los conduteros a cuyo cargo yba el dinero de los fatores. / Bartholomé de Canteras y demás partes, por cuya orden se dio el aviso a v.s. del dinero que yba sin rexistro a Génoba.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.), sobre una petición del referido (2 h.f.) para la cuarta parte de la plata que denunció siendo sacado de Cartagena para Génova (2 h.f.).

924-7/7

3291.

C.J.H., leg. 925, (sin fol.)

GENERAL

1648, 5, 22

SOBRE LA ENTREGA DE PLATA DE PARTICULARES DE INDIAS

Señor - respecto de la orden de Su Magestad que v.s. se a servido de darne para no entregar la plata...

Carta desde Cádiz a Joseph Gonzalez en la que informa que el Consejo de Indias ya ha dado orden para la entrega de la plata de Indias a los particulares no obstante otra orden secreta del rey para retenerla y en la que pide aclaraciones (2 h.f.).

925-1/1

3292.

C.J.H., leg. 926, carp. 1, fol. 5

GENERAL

1648, 8, 21

DUDAS SOBRE LEYES DE BARRRAS DE PLATA DE INDIAS

Sevilla - 21 de agosto - de 1648 - La Casa de la Contratación.

Carta de la Casa de la Contratación al licenciado Joseph González en la que le informa sobre el retraso en la entrega de plata del rey de Indias por dudas que tienen sobre las leyes de las barras que vienen, prefiriendo verificarlas primero como costumbre (2 h.f.).

926-1/3

3293.

C.J.H., leg. 926, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 7, 18

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1648 - jullio, 18 - El Marqués de Leganés, sobre que se le libren 1.577.628 maravedís de corridos de un juro que le pertenece situado en la Cassa de Moneda de Sevilla donde no cupó.

Consulta original en la que se aprueba el pago en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Sevilla (2 h.f.).

926-2/3

3294.

C.J.H., leg. 926, (sin fol.)

SEGOVIO (Ingenio)

1648, 4, 4

SOBRE REPARACIONES EN EL INGENIO

Hazienda - 1648 - 4 de abril - Con un memorial del superyntendente de la Cassa de Moneda de Segovia sobre reparos de aquel Yngenio y fábrica de moneda en él. / Señor - Don Diego Bonifáz, superyntendente del Ingenio de Moneda de la ciudad de Segovia; dice que don Fernando Ruiz de Contreras le ha dicho que Vuestra Magestad a mandado prover de 1.500 ducados para reparo del dicho Yngenio; digo señor que no sólo necesita de que se rrepare sino que se labre en él porque si no con el poco usso de las ruedas...

Consulta original (2 h.f.) sobre un memorial (2 h.c.) del superintendente del Ingenio en el que se explica la necesidad no sólo de hacer reparaciones como ya provisto con 1.500 ducados sino de usar el Ingenio continuamente para que no se pudren las ruedas, etc; haciendo hincapie en las ventajas de la moneda circular del Ingenio, el bajo coste de labrar allí comparado con otras casas y que tras este invierno, solo ha quedado el portero viviendo allí.

926-3/3

3295.

C.J.H., leg. 927, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 7, 15 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El marqués de Leganés; diçe que le pertenecen 1.051.452 maravedís de juro situado en la Cassa de la Moneda de la ziedad de Sevilla...

Memorial del dicho en el que pide le paguen el juro que tiene en la Casa de Sevilla donde no cabe, en otra renta (2 h.c.).

927-1/3

3296.

C.J.H., leg. 927, (sin fol.)

GENERAL

1648, 2, 13 (visto)

SOBRE ALGUN PAGO EN EL FEBLE DE LAS CASAS

Señor - Doña Justa de Vergara, viuda del licenciado Luis Pardo de Lago, que fue del Consejo de Hacienda, dice que en los años de 1628 y 1629 fue Vuestra Magestad servido hacerle merced de 4.000 ducados de ayuda de costa por una vez en fincas de rentas y en el feble de cassas de moneda destos Reynos, y por no haverlos cobrado...

Memorial de la dicha en el que pide otro traslado de un pago que antiguamente era situado en el feble de las casas de moneda (2 h.c.).
927-2/3

3297.

C.J.H., leg. 927, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 3, 10 (visto)

CEDULA DE APROBACION

Señor - Juan Andrea Calbo, en virtud de el poder que tiene de los herederos y testamentarios de Juan de Asain Ugalde, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; dize que está dando sus quenias en la Contaduría Mayor dellas...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación por una libranza que se efectuó en 1643 para justificación de las quantas que está dando del difunto tesorero de la Casa de Sevilla (2 h.c.).

927-3/3

3298.

C.J.H., leg. 928, (sin fol.)

GENERAL

1648, 12, 3

PROCEDIDOS DE DESCAMINOS DE PLATA Y MONEDA

Presidente de Hazienda - 3 de diziembre - 1648 - Para que Vuestra Magestad mande que el dinero que ubiere enser y plata, joyas y otras cosas procedidas del descamino de plata que se sacava destos Reynos sin registro se entregue luego en las arcas de tres llaves y se deposite en la persona que aquí se refiere.

Consulta original del presidente de Hacienda sobre el destino que se pretende dar a ciertos procedidos de un descamino de plata, monedas, etc. (2 h.f.).

928-1/2

3299.

C.J.H., leg. 928, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1648, 3, 4

DECRETO DEL REY SOBRE REPARACIONES DEL INGENIO

Quando estuve en Balsain, se me representó por el superyntendente de la Casa de la Moneda de Segovia quanto se necesitava de reparar aquel Yngenio por estar en tal estado que no se podía labrar moneda por el poco uso de las ruedas y ynclencias del tiempo lo qual había resultado de no haverse labrado moneda en él algunos años a, y porque tengo mandado que se provea de lo necesario para el

reparo de aquel Ingenio...

Decreto del rey en el que ordena al presidente de Hacienda estudiar la posibilidad de enviar plata a labrar en el Ingenio, ya que tiene dispuesto su reparación, para hacer uso de las ruedas (2 h.f.).

928-2/2

929-0/0

3300.

C.J.H., leg. 930, (sin fol.)

GENERAL

1648, 11, 19 (visto)

SOBRE ALGUN PAGO EN EL FEBLE DE LAS CASAS

En los años de 1628 y 1629 se sirvió Su Magestad de hazer merced a doña Juana de Vergara, viuda del licenciado Luis Pardo de Lago, que fue del Consejo de Hazienda, de 4.000 ducados de ayuda de costa por una vez en fincas de rentas y en el feble de casas de moneda...

Billete de Antonio Carnero sobre algún pago desde el feble de las casas de moneda que nunca se efectuó y su traslado a otra renta (2 h.c.).

930-1/2

3301.

C.J.H., leg. 930, (sin fol.)

GENERAL

1648, 5, 9 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Don Juan de Ossinaga de Mondragón, pagador general que fue del exercito de Cantabria, dice que los contadores que le toman la cuenta de su cargo de tal pagador no le hacen buena una partida de 542.504 maravedís por los mismos que tubo de quiebra y falta de talegos... / Señor - Don Juan Ossinaga de Mondragón, pagador general del exercito de Cantabria desde 11 de julio de 1641 asta 12 de octubre de 1643, diçe... / M.P.S. - Don Juan Ossinaga de Mondragón, pagador...

Petición con información de los contadores mayores (4 h.f.), memorial con notas del fiscal (2 h.c.) y petición con notas del fiscal (1 h.f.), todo sobre la partida en la cuenta del dicho por daños que sufrió en el manejo de grandes cantidades de vellón por faltas, mermas de la moneda y quiebras de talegos.

930-2/2

3302.

C.J.H., leg. 931, (sin fol.)

MEXICO

1649, 3, 20 (visto)

TODO OFICIAL Y LABORANTE EXCENTO DE MEDIA ANATA

Señor - Pedro de Solorçano, en nombre de los ofiçiales reales de la Casa de la Moneda de Méjico, diçe que tiene pendiente ante Vuestra Magestad la declaración

de no dever pagar media anata... / Buelvo a v.m. el despacho... / El conde de Altamira, don Gabriel de Ocaña y Alarcón. / 1647 años - Testimonio del título de thesorero de la Real Casa de la Moneda en don Juan Lorenzo de Vera... / Poder - 1647 - Que otorgaron los acuñadores, capataçes y oficiales braçeros de la Real Cassa de la Moneda de esta ciudad de México a Pedro de Solorçano, ajente de negocios en la Corte de Su Magestad, para que pida en su nombre... / Señor - Pedro de Solorzano, en lo que tiene pedido en nombre y por poder de los offiziales... / (idem) / Los acuñadores, capataçes y demás offiçiales de la Cassa de la Moneda de México... / Señor - Pedro de Lorçano, en nombre... / Auto - En Sevilla en 3 de diziembre de 1648... / Por carta del secretario Juan Lucas Manzolo, se me ordena ynforme...

Expediente relativo al pago de la media anata por parte de los oficiales y laborantes de la Casa de Moneda de México, en lo que parece son excentos del dicho pago así como los de las casas de moneda en España: memorial (2 h.c.), billete (2 h.c.), billete (1 h.c.), testimonio de título de tesorero (12 h.f.), poder (2 h.f.), memorial (2 h.c.), memorial (2 h.c.), billete (2 h.c.), memorial (2 h.c.), pliego de autos e información (4 h.f.) y carta de Miguel Muñoz sobre la media anata en la Casa de Sevilla (2 h.f.).

931-1/2

3303.

C.J.H., leg. 931, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 6, 22 (visto)

CEDULA DE APROBACION

Señor - Juan Andrea Calbo, en virtud de el poder que tiene de los herederos de Juan de Asain Ugalde, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; dize...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación por ciertas libranzas que hizo el difunto tesorero de la casa para justificarlas ante los contadores mayores en el fenecimiento de su cuenta (2 h.c.).

931-2/2

3304.

C.J.H., leg. 932, (sin fol.)

GENERAL

1648, 5, 22

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - <1648> - mayo, 22 - Refiere la pretensión que don Juan Osinaga de Mondragón, pagador general que fue del exercito de Cantabria, tiene de que se le hagan buenos en la quenta que está dando de su cargo 1.356.260 maravedís por quiebras de moneda y faltas de talegos; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido se le podrían hazer buenos 500.000 maravedís por una vez.

Minuta de consulta sobre la petición del dicho respecto a los daños que sufrió en los pagos que hizo "en diferentes partes y cantidades muy menudas y quebrandose mucha parte del por haversele entregado la mayor parte en moneda resellada de

Cuenca" (2 h.f.).
932-1/1

3305.

C.J.H., leg. 933, carp. 1, fol. 31

GENERAL

1648, 7, 23 (visto)

ARBITRIO SOBRE PLATA POR REGISTRAR

Señor - Don Duarte Fernández Daesta, cavallero de la orden de Santiago, dize que él a allado medio y modo para que de las Indias no venga plata ninguna por registrar en grande beneficio de la Real Hazienda de Vuestra Magestad y para que las reducciones del vellón no sean tan excessiva con modo muy suave y en beneficio de la Real Hazienda demás de millón y medio todos los años y que ese arbitrio no está en los libros de Vuestra Magestad; y está pronto a manifestarle dandole cédula de resguardo en la forma ordinaria esperando mayores mercedes de la real mano de Vuestra Magestad en que recibirá merced.

Memorial del dicho sobre un arbitrio que propone para cortar la venida de plata sin registrar en las flotas, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

933-1/3

3306.

C.J.H., leg. 933, (sin fol.)

GENERAL

1648, 8, 8 (visto)

DENEGACION DE LICENCIA PARA ABRIR MINAS

Su Magestad - 31 de jullio - de 1648 - Para que a Don Diego Adamigil y Francisco Fernández se les dé la cédula que piden para abrir los minerales, ornos o supulcros antiguos de oro que se presume descubrirán en el Reino de Galicia. / Señor - Don Diego Adamigil y Francisco Fernández, veçinos y rresidentes de la çudad de Santiago en el Rreino de Galiçia, diçen...

Decreto del rey en el que ordena se dé licencia a los dichos para abrir minas, con nota de denegación a continuación en la que se dice que estas licencias "sólo es a fin de hazer granxerías con ellas ynquietando a los vezinos de los lugares donde suponen ay estos tesoros sobre hazer averturas en heredades a fin de que les paguen para que no las hagan" (2 h.f.), con memorial de los dichos incluso (2 h.c.).

933-2/3

3307.

C.J.H., leg. 933, (sin fol.)

AMBERES

1648, 7, 2 (visto)

SUCESION DE LA PRIMERA PLAZA DE MONEDERO

Su Magestad (Dios le guarde) ha hecho merced a Gil Huysmans de la futura successión de la primera plaça de monedero que vacare en la Casa de Moneda de Amberes, con que no goçará de ningunos gajes sino salario...

Billete de Roberto Asseliers a Juan Lucas Manzolo sobre la sucesión de la

primera plaza de monedero en Amberes y la media anata que debería pagar (2 h.c.).
933-3/3

3308.

C.J.H., leg. 934, carp. 1, fol. 13

GENERAL

1648, 9, 5

SOBRE LA FALTA DE LEY DE PLATA DE INDIAS

Su Magestad - 5 de septiembre - 1648 - Que se ve en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa del de Castilla sobre la falta de ley que tiene la plata que viene de las Indias y se consulte lo que pareçiere.

Orden del rey para que el Consejo consulte lo que conviene sobre la plata de baja ley que viene de Indias (2 h.f.) con referencia en nota sobre una proposición del ensayador mayor Pedrera (sin la mencionada consulta inclusa).

934-1/2

3309.

C.J.H., leg. 934, (sin fol.)

GENERAL

1648, 8, 11

REALES (POTOSINOS) FALTAS DE LEY

Su Magestad - 11 de agosto - 1648 - Que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta ynclusa del de Aragón y se haga lo que se manda por el decreto. / Consejo de Aragón - a 10 de agosto, 1648 - Sobre lo que escribe el governador de Aragón a Vuestra Magestad en la carta ynclusa de lo que se ha descubierto de daño y falsificación en la moneda que se ha llevado destes Reynos para la paga de la gente de guerra del exercito de Vuestra Magestad. / Su Magestad - 9 de agosto - de 1648 - Con consulta de la junta de guerra de España en que pide pareçer. / Çaragoça - a Su Magestad - 1648 - El governador de Aragón a 3 de agosto. / Consejo de Aragón - a 10 de agosto de 1648 - Sobre lo que escribe el governador de Aragón a Vuestra Magestad en la carta ynclusa de lo que se ha descubierto de daño y falsificación en la moneda que se ha llevado destes Reynos para la paga de la gente de guerra del exercito de Vuestra Magestad.

Decreto del rey (2 h.f.) y consulta del Consejo de Aragón (2 h.f.) con otro decreto del rey con nota para traer hasta 500 ducados de dicha moneda a Madrid para reconocerla (2 h.f.), carta del governador de Aragón (2 h.f.) y minuta de resumen de consulta del Consejo de Aragón incluso (2 h.c.), todo sobre la falta de ley de hasta 3 reales en monedas de a ocho reales que se han descubierto en Aragón en moneda proveniente de pagos del exercito real.

934-2/2

3310.

C.J.H., leg. 935, (sin fol.)

GENERAL

1649, 2, 9 (visto)

REGISTRO EN ARCAS GENERALES EL DIA DE LA BAJA

Señor - Don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leyva, thesorero general de Vuestra Magestad, diçe que el día de 15 de septiembre del año de 1642, que fue él de la publicación de la vaxa de la moneda de vellón, se hallaron y rexistraron en las arcas de tres llaves de la thesorería general...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación respecto a cantidades que había en arcas generales de su cargo el día de la baja del vellón, citando monedas y valores (2 h.c.).

935-1/2

3311.

C.J.H., leg. 935, (sin fol.)

GENERAL

1648, 11, 7

SOBRE COMO EVITAR LA SACA DE DINERO POR CADIZ

Secretario Pedro Coloma - 1648 - noviembre, 7 - Con copia de una carta del embaxador que está en Génova y de un papel que remitió con ella. / Copia de carta de don Antonio Briçeño Ronquillo, para Su Magestad escrita de Génova a 10 de agosto, 1648. / Copia - Haviendo visto por experiencia las naves que salen de Cádiz para la ciudad de Génova todos los años con gran suma de dinero sin registro porque Su Magestad no lo da sino es a los asentistas...

Carta del secretario Pedro Coloma al secretario Juan Lucas Manzolo (2 h.f.), con copia de carta de Génova (2 h.f.) y copia de propuesta de como se puede evitar la saca de dinero sin registrar por cádiz (4 h.f.).

935-2/2

3312.

C.J.H., leg. 936, carp. 1, fol. 4

GENERAL

1648, 6, 4

ALCANCE DE VELLON ENTREGADO POR PLATA EN 1620

Hazienda - 1648 - junio, 4 - Con dos consultas del Consejo de Indias tocantes a la cobrança del alcance que se a hecho al consulado de Sevilla en la quenta de la labor que se hizo para la satisfación de la otava parte de que el rey nuestro señor, que santa gloria aya, se balió de la plata que vino de las Yndias para particulares el año de 1620.

Consulta original sobre el alcance de cuenta de la labor de vellón que se hizo en 1620 para pagar los dueños de la octava parte de la plata de particulares que fue utilizado por el rey (4 h.f.) (sin inclusos).

936-1/7

3313.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

GENERAL

1648, 1, 28

ALCANCE DE VELLON ENTREGADO POR PLATA EN 1621

Hazienda - 1648 - henero, 28 - Refiere el enbarazo que don Juan de Gongora a puesto en Sevilla al contador don Antonio de Tores en la cobrança del resto de un alcance hecho al consulado de aquella ciudad de la quenta que de su parte se dio en la Contaduría Mayor de Quentas del vellón que hizo labrar para hazerse pagado de la plata suya que vino de las Yndias y Vuestra Magestad se balió el año de 1621.

Consulta original sobre el alcance de cuenta de la labor de vellón que se hizo en 1621 para pagar el dueño de la plata de que el rey se valió para su propio uso (2 h.f.).

936-2/7

3314.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1648, 8, 17

SOBRE LA CUENTA DE QUIEBRAS DE VELLON 1621-1626

Hazienda - 1648 - agosto, 17 - Sobre que 95.000 maravedís que están mandados librar al contador Juan de Villagómez en el alcance que Juan Rodriguez de Salazar hizo a la Real Hazienda en la quenta de la labor del nuevo Ingenio de Segovia por la ocupación de tomarsela y no los cobró, se libren en las media anatas de juros de las alcavalas de Çiudad Rodrigo donde le están apuntados.

Consulta original sobre lo que se debe al dicho contador por su trabajo de 190 días de tomar la cuenta de mermas del vellón de los años 1621-1626 en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).

936-3/7

3315.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

GENERAL

1648, 8, 29

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - 1648 - agosto, 29 - Sobre la pretensión que Antonio de Zubiaurre, pagador que fue de las quatro villas de la costa de la mar, tiene de que se le agan buenos 100.000 maravedís por las faltas que tubo en el dinero que reçivió el año de 1634.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador respecto a daños que sufrió en sus cuentas por quiebras, faltas y talegos en la moneda de vellón el año de 1634 y por haber distribuido moneda contada por pieza que había recibido por peso (2 h.f.).

936-4/7

3316.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

FLANDES

1648, 3, 8

SOBRE LA PROVISION DE DINERO EN FLANDES Y BORGOÑA

Su Magestad - 8 de março - 1648 - Para que se bean los papeles inclusos de Gil

Van Halbecq, por Juan García de Abila Muñoz, don Miguel de Salamanca y el contador Antonio Sanchez y se examine lo que se contiene en ellos. / Copia del despacho de Su Magestad para la jornada de Gil Van Halbecq a Flandes. / Copia - Señor - Gil Van Halbecq, consejero de Vuestra Magestad y maestro general de las monedas en sus estados de Flandes y Borgoña dize... / Para assentar las provisiones de Flandes por medio de lanas de España con moneda de vellón.

Decreto del rey (2 h.f.) para que en el Consejo se examinen los papeles inclusos: copia del despacho para la jornada del dicho consejero (2 h.f.), copia de propuesta del dicho (2 h.f.) y relacion de las cantidades de que se trata en las provisiones (2 h.f.), todo respecto a la provisión de dinero en Flandes a traves de la compra de lana con vellón en Castilla y su envio y venta allí.

936-5/7

3317.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

FLANDES

1648, 10, 20

SOBRE LA PROVISION DE DINERO EN FLANDES Y BORGOÑA

Su Magestad - 20 de octubre - 1648 - Que se vea el memorial incluso de Gil Albeq y se consulte lo que pareçiere. / Señor - Gilban Halbecq, general de las monedas de Flandes para una factura de xarcía y pertrechos.

Decreto del rey (2 h.f.) para que se examine en el Consejo una propuesta del dicho consejero de las monedas de Flandes (2 h.f.), sobre como hacer ciertas transacciones entre España y Flandes sin tener que dar licencias de saca de moneda utilizando lana como un medio de cambio.

936-6/7

3318.

C.J.H., leg. 936, (sin fol.)

GRANADA

1648, 10, 31

LIBRANZA DEL ALCANCE DEL RESELLO DE 1641

Su Magestad - 28 de junio - 1648 - Que a doña Barbara Palavesin se le paguen 2.000 ducados de ayuda de costa en el alcance que se hiziere a don Juan de Mestança. / Su Magestad - 6 de junio - 1648 - Para que se tome la quenta a don Juan de Mestança del resello de la moneda de vellón que hizo en Granada y del alcance que resultare, se le den a doña Barbara Palabasin 1.500 ducados de ayuda de costa por una vez. / Por carta de pago...

Dos decretos del rey (2 h.f.) y (2 h.f.) sobre el pago de una ayuda de costa a la dicha en el alcance del resello del año de 1641 a cargo de Juan de Mestança, cuya cuenta aun no está fenecida, con una certificación del pago (1 h.f.).

936-7/7

937-0/0

3319.

C.J.H., leg. 938, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1648, 7, 7

SOBRE LA FALTA DE LEY DE PLATA DE INDIAS

Sevilla - 7 de jullio - de 1648 - La Casa de la Contratación diçe que por carta que se a escrito a v.s. con un extraordinario avrá entendido como los hombres de negocios están pagados de los 109.439.880 maravedís que v.s. les libró en cuiá paga dice se an vencido grandes dificultades. / Copia de cartta escrita al rey nuestro señor en su Real Consejo de Hazienda por los señores presidente y jueçes oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Carta de la Casa de la Contratación sobre libranzas efectuadas de lo que vino en la última flota y en la que se dice "se an venzido muchas dificultades respecto de los embaraços que se oponian hasta verificar lo que resultaba de la diligencia de los ensayes" (2 h.f.), con copia de otra carta inclusa (2 h.f.).

938-1/4

3320.

C.J.H., leg. 938, (sin fol.)

GENERAL

1648, 5, 23

SOBRE UN JURO SITUADO EN EL FEBLE

Señor - Doña Justa de Vergara, viuda de el licenciado Luis Pardo de Lago, oydor de el Consejo de Hazienda, diçe que Vuestra Magestad la ha hecho merced...

Memorial de la dicha en el que pide cédula de cumplimiento respecto a un juro que antes estaba situado el el feble de las casas de moneda (2 h.c.).

938-2/4

3321.

C.J.H., leg. 938, (sin fol.)

GENERAL

1648, 7, 28

CLERIGOS FALSIFICADORES EN SEVILLA

Sevilla - 28 de julio - 1648 - Carlos Gregorio - Sobre los fraudes que hacen los metedores en Sevilla.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre ciertos religiosos en Sevilla que falsifican sellos de la aduana y participan en fraudes de las rentas (2 h.f.).

938-3/4

3322.

C.J.H., leg. 938, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1648, 9, 18 (visto)

SOBRE LA CUENTA DE MERMAS DEL VELLON 1621-1626

Señor - Juan de Villagómez, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que Juan Rodriguez de Salaçar hiço de alcance a vuestra Real Hacienda en la quenta

que dio del assiento que se tomó con él del maravedí que había dejado en el thessoro del nuevo Yngenio de Segovia en quenta de las mermas que huviessse en la moneda de vellón desde el año 1621 hasta fin de mayo de 1626...

Memorial del dicho contador en el que pide información sobre el fenecimiento de la referida cuenta de mermas del vellón por tener una libranza pendiente en su alcance (2 h.c.).

938-4/4

3323.

C.J.H., leg. 939, carp. 1, fol. 11

GENERAL

1649, 11, 11

SOBRE LA TOMA DE LA PLATA DE PARTICULARES POR EL REY

Presidente de Hazienda - 11 de noviembre - 1649 - Con la carta ynclusa de el consulado de Sevilla en que representa los ynconvinientes que se siguen de valerse Vuestra Magestad de un millón de plata de particulares y suplica se excuse esta toma con lo que parece que Vuestra Magestad se sirva de mandar responder. / Señor - El consulado de Sevilla a recibido una cédula real de 22 de octubre... / Tierra Firme - El registro de la armada de Tiera Firme para Su Magestad y particulares...

Carta del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.), y carta del prior y los consules del consulado (2 h.f.) ambas sobre las inconvinientes y daños en la toma de un millón de ducados de plata que vino para particulares de Indias por parte del rey, con relación de toda la plata que vino de Tierra Firme y Nueva España (2 h.f.).

939-1/4

3324.

C.J.H., leg. 939, carp. 1, fol. 23

GENERAL

1649, 1, 23 (visto)

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Génova - a Su Magestad - 1648 - Don Antonio Ronquillo, 2 de otubre. / Secretario Pedro Coloma - 1649 - enero, 4 - Con una carta de don Antonio Ronquillo sobre quenta en reales.

Carta del dicho embajador español en Génova al rey en la que le informa de que se han encontrado una gran cantidad de reales de a ocho labrados en Perú falta de ley en los últimos barcos que vinieron desde Cádiz sin registrar y los gravisimos trastornos que esto está causando en Italia (2 h.f.), con carta del secretario Coloma al secretario Juan Lucas Manzolo sobre lo mismo (2 h.f.).

939-2/4

3325.

C.J.H., leg. 939, carp. 1, fol. 24

GENERAL

1649, 1, 15

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Su Magestad (Dios le guarde) a sido servido de resolver y mandar que con los galeones que están para partir, se remitan al virrey del Perú los reales de a ocho que se an ensayado por orden del Consejo de Hazienda con testimonio de los ensayes... / En conformidad de la resolución de Su Magestad...

Billete de Gabriel de Ocaña y Alarcón a Juan Lucas Manzolo (2 h.c.) y otro de este segundo al primero (2 h.c.) sobre el envío de muestras de las monedas faltas de ley al virrey del Perú para que lo averigue y en los que se hace referencia a los ensayes hechos por Andres de Pedrera y Pedro de Arze en 29 de noviembre de 1648 sobre estas monedas.

939-3/4

3326.

C.J.H., leg. 939, (sin fol.)

GENERAL

1641, 3, 13 (visto)

SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON INICIADO EN 1639

Señor - El contador Francisco de Santistevan dice que por 4 o 5 de noviembre del año pasado de 1639 le mandó el Consexo de Hacienda tuviese la quenta y raçón de los 13.333 ducados que se le repartieron para el consumo de la moneda de vellón en cada uno de seis años continos...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su trabajo en repartir el consumo y corte de la moneda de vellón desde el año de 1639, y en el que se cita el marqués de los Trujillos como el superintendente del dicho repartimiento y con muchas notas de los contadores mayores a continuación sobre el repartimiento del consumo y corte de la moneda (10 h.c.).

939-4/4

3327.

C.J.H., leg. 940, carp. 1, fol. 19

GENERAL

1649, 10, 28

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Córdova - octubre, 20 - 1649 - Don Juan de Gongora. / Córdova - 28 de octubre - 1649 - Don Juan de Gongora - Da quenta de que ha llegado a aquella ciudad una conduta del descamino de Cádiz y que se queda reçiviendo el dinero para remitirle a las arcas. / Córdova - 23 de octubre - 1649 - Don Juan de Gongora. / Córdova - octubre, 22 - 1649 - Don Juan de Gongora - remite el testionio incluso por donde consta haver pasado por la villa de Adamuz la conduta de los 200.000 ducados a 20 días deste mes. / Testimonio - Juan de Heredia...

Expediente de cuatro cartas (2 h.f., cada una) y un testimonio (2 h.f.) sobre la conducta de un descamino de plata proveniente de Cádiz y en el que encontraron una cantidad de moneda falta de ley.

940-1/2

3328.

C.J.H., leg. 940, (sin fol.)

LA CORUÑA

1649, 6, 7 (visto)

SOBRE EL RESELLO DE 1641-1642

Certificación del superintendente de la Casa de Moneda de La Coruña - 3 de junio, 1642 - de 775 reales - que gastó en correos que se despacharon por el Reyno de Galicia en razón del recoxer la moneda para resellar. / Señor - Antonio Alvarez de Castro, teniente de tesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de La Coruña; diçe que él a dado quenta en la Contaduría Mayor...

Certiación de gastos de correo relativo al resello de 1641-1642 (2 h.f.) y memorial del dicho tesorero para una ayuda de costa en la moneda quebrada y sobrada en la Casa respecto a estos gastos de correo (2 h.c.).

940-2/2

3329.

C.J.H., leg. 941, carp. 1, fol. 13

MADRID

1649, 11, 13

ENTREGA DE 4.244 MARCOS DE PLATA PARA ACUÑAR

Señor presidente - 1649 - noviembre 13 - Por el thesorero general -- Para que al thesorero general, don Pedro Vaca de Herrera, se le hagan buenas en su quenta entrada por salida 40 barras de plata que con orden de v.s. entregó en la Casa de la Moneda para labrar en reales de las mismas que le entregaron en las arcas por el Consejo de Indias.

Cédula de aprobación por la entrega de 4.244 marcos de plata en la Casa de Moneda de Madrid para acuñar en moneda (1 h.f.).

941-1/3

3330.

C.J.H., leg. 941, (sin fol.)

GENERAL

1649, 7, 27

CIERTO PAGO EN PLATA DOBLE DE "LA ANTIGUA"

En la billa de Molina a 27 días del mes de jullio de 1649 años, ante mi... / (idem).

Dos testimonios de la entrega de ciertas cantidades de dinero en "reales en moneda de plata doble de la antigua" (haciendo referencia a la pragmática de la rebaja de peso de la moneda) y lo que no parece con frecuencia en la documentación (2 h.f.) y (1 h.f.).

941-2/3

3331.

C.J.H., leg. 941, (sin fol.)

FLANDES

1649, 3, 4 (visto)

SUCESION DEL MAESTRO GENERAL DE LAS MONEDAS

Su Magestad (Dios le guarde) a instancia de Gil Van Halbeck, consejero y maestre general de las monedas en Flandes, a hecho merced a Gil Van Cray Winckel, su

sobrino, de la futura sucesión del dicho officio...

Carta de Roberto Asceliers al secretario Juan Lucas Manzolo sobre la media anata que debe el dicho por la futura sucesión de su sobrino en el officio de maestro general de monedas en Flandes (2 h.f.).

941-3/3

3332.

C.J.H., leg. 942, carp. 1, fol. 1

GENERAL

1649, 11, 7

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

El presidente de Hazienda - en 7 de noviembre, 1649 - Dize que la Cassa de la Contratación en carta de 2 deste mes avissa que de los 500.000 escudos que se remitan a Flandes embia a Cádiz los 200.000 en reales y lo demás en barras y que conviene vaya todo en barras o por lo menos se escusse la moneda que fuese del Perú.

Consulta del presidente de Hacienda la rey sobre un envío de dinero a Flandes en la que se recomienda que todo vaya en barras "por el descrédito que tiene la moneda en reales del Perú" (2 h.f.).

942-1/1

943-0/0

944-0/0

3333.

C.J.H., leg. 945, carp. 1, fol. 5

GENERAL

1649, 1, 16

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Señor - Aviendose visto la resolución de Vuestra Magestad a la consulta ynclusa deste Consejo y la copia que viene con ella del Consejo de Indias en que se refiere la disposición que da para reparo del daño que por falta de ley se a reconocido en los reales de a ocho que parecen fabricados en el Perú, a pareçido representar a Vuestra Magestad será muy conviniente a su servicio que respecto de la duda que el Consejo de Indias tiene de averse fabricado esta moneda en el Perú, siendo posible que la aya yntroducido los enemigos...

Minuta de consulta sobre varios aspectos y dudas sobre la moneda de plata de Perú falta de ley (4 h.f.).

945-1/4

3334.

C.J.H., leg. 945, carp. 1, fol. 6

SEVILLA

1649, 10, 5

SOBRE LA MANERA EN QUE SE HA DE ACUÑAR

La cédula de Vuestra Magestad que v.m. nos remitió con su carta de 21 del pasado sobre la forma que a de tener la lavor de oro y platta en pastta ttrayda en la armada y flota de Nueva Spaña que de presente a llegado queda anotada en la contaduría de esta casa para que se cumpla lo que Su Magestad manda.

Acuso de recibo, al parecer de la Casa de la Contratación, al secretario Pedro Monçón de una cédula del rey sobre la acuñación que se ha de hacer con los metales que acabaron de venir de Indias (2 h.f.), transcrito enteramente arriba.

945-2/4

3335.

C.J.H., leg. 945, (sin fol.)

SEVILLA

1609, 12, 24

SOBRE UNA LIBRANZA EN EL SEÑOREAJE/1609

Señor - Don Pedro de Varrios; dize que Vuestra Magestad le hizo merced a cuenta de más summa que se devía...

Memorial del dicho sobre una libranza que no cupó en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla el año de 1609 (2 h.c.).

945-3/4

3336.

C.J.H., leg. 945, (sin fol.)

CUENCA

[1649

SOBRE UN ALCANCE Y PLEITO/1602-1604

Don Manuel Muñoz, vezino de la çiudad de Cuenca, diçe que Juan de Alarcón Guzmán, su suegro, fue teniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Cuenca desde el año de 1602 al de 1604 y de todas sus quantas habiendo preçedido pleito, fue alcançado por auto de vista y revista...

Memorial del dicho en el que pide cédula de desembargo sobre ciertos bienes implicados en el alcance de la referida cuenta (2 h.c.).

945-4/4

3337.

C.J.H., leg. 946, (sin fol.)

SEVILLA

1650, 1, 11 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Señor - Los herederos de Juan de Asain Ugalde, thesorero que fue del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de la ziudad de Sevilla; dizen que por su parte se está dando la quantta en vuestra Contaduría Mayor de ellas de lo prozedido de la dicha renta y de lo que de ella cobró y pagó en los años de 1641 asta fin de 1644...

Memorial de los dichos sobre ciertos daños que sufrió el difunto tesorero de la Casa de Sevilla por faltas de moneda, talegos y otros problemas causados por el manejo de grandes cantidades de vellón respecto al fenecimiento de sus cuentas (4

h.c.).
946-1/3

3338.

C.J.H., leg. 946, (sin fol.)

GENERAL

1649, 4, 29 (visto)

SOBRE INTERESES POR VAJILLA DE PLATA

Señor - Don Juan Moreda, criado de Vuestra Magestad y offiçial de la secrearía de guerra, diçe que el secretario Andrés de Moreda, su padre, entregó la plata labrada que tenía de orden de Su Magestad...

Memorial del dicho en el que pide aprobación para pagar su media anata en el interés de 8% sobre cierta plata labrada que entregó su padre y que no se cobró (2 h.c.).

946-2/3

3339.

C.J.H., leg. 946, (sin fol.)

GENERAL

1649, 7, 30

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Hazienda - 1649 - julio, 30 - Diçe lo que se ofreçe sobre la pretensión que Antonio de Çubiaurre, pagador de armadas, presidios y fábricas de Cantabria, tiene de que se le hagan buenos en la quenta de su cargo 500.000 maravedís por faltas y quiebras de moneda.

Consulta original en la que se trata de costes que tenía el dicho por talegos y faltas y quiebras de moneda de vellón (2 h.f.).

946-3/3

3340.

C.J.H., leg. 947, (sin fol.)

GENERAL (Sevilla)

1649, 6, 21

MUERTOS POR PESTE/NO HAY MONEDA DE PLATA

Sevilla - junio, 21 - 1649 - D. Luis Jiménez de Gongora - Remite letras de 5.000.000 de maravedís por quenta de los 10.000.000 de maravedís que toca a Sevilla y su provincia para satisfacción de los fatores.

Carta del dicho a Joseph González, presidente de Hacienda, sobre cierto dinero que envia a Madrid y en la que le informa sobre problemas relativos: "y aunque hize reparo que v.s. me manda los remita a lomo al executarlos y que fuese en plata, puedo afirmar a v.s. que no se alló un real, los corredores, los conduteros y los arrieros todos muertos y no es encareçimiento quando puedo afamar a v.s. que passan de 100.000 los muertos en esta ciudad" (2 h.f.).

947-1/1

En los legajos números 946 y 947 hay muchos documentos sobre los muertos en Sevilla por la peste y problemas relativos.

3341.

C.J.H., leg. 948, carp. 1, fol. 4

GENERAL

[1649

PLATA EN BARRAS A FLANDES

Su Magestad, por su real cédula de 13 de julio de 1649 fue servido...

Billete sin señas sobre el envío de 30.564 marcos de plata en barras a Flandes (2 h.c.). (También en la carpeta número 1 hay documentos que mencionan el envío de plata en barras a Italia y otros a no "tocar" el azogue que va a Indias por culpa de la peste en Sevilla).

948-1/3

3342.

C.J.H., leg. 948, (sin fol.)

GENERAL

1649, 6, 14 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y QUIEBRAS DE VELLON

Señor - Antonio de Çubiaur, pagador de armadas, presidios y fábricas en los tres partidos de Cantabria; dize que está dando quantas...

Memorial del dicho pagador en el que pide le hagan bueno los daños que tuvo por faltas y quiebras de la moneda de vellón en las cuentas que está dando en la Contaduría Mayor (2 h.f.).

948-2/3

3343.

C.J.H., leg. 948, (sin fol.)

SEVILLA

1649, 5, 4

EVITAR CONTAGIO DE LA PESTE

Su Magestad - 1649 - mayo, 4 - Que se dé despacho para que Sevilla se pueda valer de 50.000 ducados en esta ocasión.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que éste despacha lo necesario para proveer dinero para la junta que se ha mandado formar en Sevilla para las disposiciones que convenga aplicar a la prevención del contagio de la peste (2 h.f.).

948-3/3

3344.

C.J.H., leg. 949, carp. 1, fol. 23

GENERAL

1649, 2, 26

SOBRE LA SACA DE DINERO DE CADIZ A GENOVA

Hazienda - 1649, febrero, 26 - Haviendo visto el capitulo de una carta que escribe a

Vuestra Magestad el envaxador de Génova dize lo que se le ofreçe.

Consulta original en la que se considera la creciente saca de dinero sin registrar de Indias desde Cádiz a Génova (4 h.f.).

949-1/3

3345.

C.J.H., leg. 949, (sin fol.)

TOLEDO

1648, 7, 16 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Los herederos del doctor Gregorio de Angulo diçen les perteneçen 78.750 maravedís de juro situados en la Casa de la Moneda de Toledo por menor y por mayor en todas las del Reyno...

Memorial de los dichos en el que piden un traslado de dicho juro por no caber en la Casa de Toledo ni en las demás del Reino (2 h.c.).

949-2/3

3346.

C.J.H., leg. 949, (sin fol.)

GENERAL

1649, 10, 4

FRAUDE EN EL REGISTRO DE VELLON EN 1628

Presidente de Hazienda - 4 de octubre - 1649 - Dice que una persona celosa del servicio de Vuestra Magestad a dado noticia de un fraude que se hizo contra la Real Hazienda en el registro de la moneda de vellón que hizo el año de 1628 el lizenciado García de Yllan que tenía a su cargo las rentas de lanas, de 3.925.250 maravedís y que perdonandole Vuestra Magestad qualquier culpa que en esto pueda aber tenido, lo manifestará.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que le informa sobre cierto fraude que ocurrió en el registro de vellón en el año de 1628 (2 h.f.).

949-3/3

3347.

C.J.H., leg. 950, (sin fol.)

GENERAL

1648, 11, 28

SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON EN 1639

Hazienda - 1648 - Noviembre, 28 - Sobre la ayuda de costa que el contador Francisco de Santistevan y Santiago Montes Uisil pretenden se les dé por lo que los años de 1639 y 1640 se ocuparon en la cobrança de lo que se repartió a este Consejo para el consumo del vellón.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa para los dichos por su trabajo en llevar las cuentas del consumo del vellón de los años 1639 y 1640 en la que se cita que esta moneda "se llevaron a la casa del ayuntamiento desta villa donde se cortaron" (2 h.f.).

950-1/1

3348.

C.J.H., leg. 951, carp. 1, fol. 8

GENERAL

1649, 7, 20

SOBRE LA SACA DE PLATA DE INDIAS SIN REGISTRAR

Consejo de Indias - a 16 de julio de 1649 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad se a servido de mandar, remite los papeles de lo que está resuelto i se a escrito para evitar el daño de extrabiarse a reinos extraños la plata que viene de las Indias sin registro. / Su Magestad - 20 de julio - 1649 - Que se vea en el Consejo la consulta inclusa del de Indias y consulte lo que pareciere. / Copia de cédula de Su Magestad de 30 de diziembre de 1640 sobre las penas que de nuevo se impusieron a los que sacasen de estos Reinos la plata que viniere de las Indias extrabiandola ocultamente.

Consulta del Consejo de Indias (2 h.f.), con orden del rey al de Hacienda para que se consulte este anterior (2 h.f.) y copia de cédula de 1640 con interesantes descripciones (2 h.f.), todo sobre la saca de España de la plata que viene de Indias sin registrar.

951-1/6

3349.

C.J.H., leg. 951, carp. 1, fol. 9

GENERAL

1647, 10, 13

SOBRE ACTIVIDADES DE BARCOS LUENGOS CON PLATA

Consejo de Indias - a 20 de agosto, 1647 - Dize lo que se le ofreze haviendo visto la consulta inclusa del Consejo de Hazienda en que representa el gran daño que resulta contra las rentas reales de los varcos luengos que ay en los puertos de Andaluzia por lo mucho que por medio de ellos se defraudan y propone el remedio que se debe poner en ello. / Consejo de Indias - a 13 de octubre, 1647 - Cunpliendo con la orden de Vuestra Magestad, responde a la consulta inclusa del Consejo de Hazienda en que da quenta de lo que de nuebo an representado los arrendadores de la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla en raçón de los daños que resultan del uso de los barcos luengos.

Dos consultas del Consejo de Indias (2 h.f., cada una) sobre otras del Consejo de Hacienda (no inclusas) respecto al tráfico en mercancías que practican los barcos luengos en la bahía de Cadiz y otros sitios mencionando también el cargo y descargo de plata en esta manera.

951-2/6

3350.

C.J.H., leg. 951, carp. 1, fol. 10

GENERAL

1649, 2, 4 (visto)

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Génova - a Su Magestad - 1648 - Don Antonio Ronquillo, 5 de noviembre - Da

quenta de las nuevas introduçiones de los hombres de negoçios en la forma de la paga de las letras que van por quenta de Su Magestad y pondera los inconvinientes que desto pueden seguirse y el descrédito en que se van poniendo los reales de a ocho por ser grande la suma de los que han pasado de mala calidad. / De oficio - en Madrid a 17 de enero, 1649 - El Consejo de Estado en que se hallaron los marqueses de Castelnovo, Valparayso y Velada - Con una carta de don Antonio Ronquillo en razón de los daños que se siguen a la Real Hazienda de la forma en que proçeden los hombres de negoçios. / Su Magestad - 21 de herero - 1649 - Que se vea en el Consejo la consulta inclusa del de Estado sobre lo que escribe don Antonio Ronquillo y se consulte lo que pareciere.

Carta del dicho desde Génova sobre la gran cantidad de reales de a ocho falsos que tienen traumatizado el comercio allí (4 h.f.), con consulta del Consejo de Estado sobre estos grandisimos daños (2 h.f.) y orden del rey al presidente de Hacienda para que se consulta todo esto en el Consejo (2 h.f.).

951-3/6

3351.

C.J.H., leg. 951, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1649

SOBRE EL VEEDOR DEL RESELLO DE 1636

Señor - Pedro de San Martín Oçiña, dice que de 19 años a esta parte a servido a Vuestra Magestad en diferentes oficios... / Servicios de Pedro de San Martín Oçiña. / Pedro de San Martín Oçiña.

Memorial del dicho en el que pide el oficio de contador de resultas (2 h.c.) y dos hojas que resumen sus servicios (2 h.c.) y (2 h.c.), entre los que incluyen la veeduría del resello en la Casa de Moneda de La Coruña en 1636.

951-4/6

3352.

C.J.H., leg. 951, (sin fol.)

SEVILLA

1649, 1, 10

SOBRE LOS DOS ALCALDES DE LA CASA/PREHEMINENCIAS

Su Magestad - 10 de henero - 1649 - Que se vea en el Consejo de Hazienda el memorial incluso de Bernardo de Valdes y se ajuste con él las condiciones que pide la cantidad con que a de servir por ello. / Señor - Bernardo de Valdes, conprador de oro y plata de la çiudad de Sevilla, dize que Su Magestad le hizo merçed de perpetuarle el ofizio de alcalde de la Casa de la Moneda de la dicha ciudad... / Don Phelipe, por la gracia de Dios... / El Rey - Por haçer vien y merced a vos...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se consulte en el Consejo sobre las pretensiones del dicho de que le haga merced de título de alcalde mayor, ya que hay otro alcalde de la casa, entre otras preheminencias, con memorial del dicho (4 h.c.) y dos copias de cédulas al respecto (2 h.f.) y (2 h.f.).

951-5/6

3353.

C.J.H., leg. 951, (sin fol.)

VALLADOLID

1646, 6, 15 (visto)

SOBRE EL CONTADOR DEL RESELLO DE 1636

Señor - Don Juan de Quiñones y Moncada; dice que a más de 20 años que sirve a Vuestra Magestad...

Memorial del dicho en el que cita sus servicios, entre los que se encuentra la contaduría del resello de 1636 en Valladolid y en el que pide título de contador (2 h.c.). Hay otros 4 documentos con un total de 37 h.f. que acompañan este memorial, sobre este y otros temas relacionados con el mismo contador.

951-6/6

3354.

C.J.H., leg. 952, carp. 1, fol. 6

GENERAL

1649, 2, 29

REALES POTOSINOS FALTAS DE LEY

Su Magestad - 1649 - febrero, 29 - Con una consulta del Consejo de Indias - Madrid, 4 de marzo, 1649 - Consultese que por las noticias que enviaron de Aragón y los reales que con ellas se remitieron, se reconoció que el daño era de la moneda del Pirú y que siempre será necesario que por todos los medios posibles se procure escusar.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que se consulte el origen de los reales de baja ley, con la respuesta transcrita arriba (2 h.f.).

952-1/2

3355.

C.J.H., leg. 952, (sin fol.)

CEUTA

1649, 2, 24

VALORES DE CAMBIO/MONEDA DE CEUTA CON LA DE CASTILLA

Señor presidente - febrero, 24 de 1649 - A Fernando de Montesinos en la media anata y fincas de salinas de Galiçia y Asturias, 637.364 maravedís.

Billete de despacho de cédula de pago en el que se cita el cambio entre la moneda de Ceuta y la de Castilla: "2.604 cruçados de plata, moneda corriente de Zeuta, que ymporta 27.040 reales de plata, moneda de Castilla" (1 h.f.).

952-2/2

NOTA: Los folios 8, 9 y 10 de la carpeta 1 (Indias) del legajo 953, tratan del crítico estado del contagio en Sevilla, el traslado de la aduana de la flota a Cádiz y el aislamiento de Sevilla por la peste.

3356.

C.J.H., leg. 953, (sin fol.)

LINARES

1650, 7, 29

PROPUESTA DE HACER FABRICA DE PLATA Y COBRE

Hazienda - 1650 - julio, 29 - Da quenta de las fábricas que Diego Phelipe de Quadro ofrece haçer de plata y cobre en las minas de las villas de Linares, Vilches y Baños para que su labor quede entablada y se perpetue, haçiendole diferentes mercedes; y al Consejo parece se le podría dar licençia para ello con las calidades y limitaçiones que propone. / Señor - Diego Phelipe de Quadro, a cuyo cargo está la provissión del plomo...

Minuta de consulta (4 h.f.) sobre un memorial del dicho (2 h.c.) en lo cual propone hacer fábrica de plata y cobre en Linares para uso en "artillería como de la moneda y otras cosas".

953-1/1

3357.

C.J.H., leg. 954, (sin fol.)

MADRID

1649, 8, 27

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DE LOS RESELLOS DE 1636 Y 1641

Señor - Martín de Medina Laso de la Vega, secretario de Vuestra Magestad y contador de la raçón de su Real Hazienda; diçe... / Hazienda - 1649 - agosto, 27 - Proponese a Vuestra Magestad las personas que parecen más a proposito para la fiscalía de la Contaduría Mayor de Quentas que a vacado por promoción de Pedro de Monzón a una de las dos secretarias de la Real Hazienda.

Memorial del dicho que fue superintendente del Papel Sellado y los resellos de 1636 y 1641 de la Casa de Moneda de Madrid, en el que pide la plaza de fiscal de la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.c.), con minuta de consulta sobre los señores propuestos para este plaza (2 h.f.).

954-1/2

3358.

C.J.H., leg. 954, (sin fol.)

LA CORUÑA

[1649

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DE LOS RESELLOS DE 1636 Y 1641

Señor - Diego de Gojenaga, secretario de Vuestra Magestad y contador de sueldo, diçe que a 32 años que sirbe...

Memorial del dicho en el que menciona sus servicios incluyendo la superintendencia de los resellos de 1636 y 1641 en la Casa de Moneda de La Coruña y en el que pide la plaza de fiscal del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.c.).

954-2/2

#955

3359.

C.J.H., leg. 955, carp. 1, fol. 17

GENERAL

1651, 7, 17

HISTORIA DE REGISTROS DE SACA DE PLATA Y ORO

Testimonio de la comisión y de lo que obró en virtud della, don Juan de Llano y Valdes y por su muerte la pide don Juan de Padilla.

Pliego en el que se recoge todas las cédulas desde 3-12-1572 en adelante (27-8-1578 y 27-1-1635) sobre la materia del registro de plata y oro en Sevilla para evitar su saca del Reino, con testimonio de lo obrado últimamente al respecto (8 h.f.).
955-1/3

3360.

C.J.H., leg. 955 (sin fol.)

VALLADOLID

1650, 12, 4 (visto)

SOBRE CEDULA GENERAL PARA LABRAR PLATA

Señor - Bernardo de la Fuente, theniente de tesorero de la Cassa de la Moneda (de Valladolid, dice que) Vuestra Magestad fue serbido de mandar remitir a todas las cassas de Moneda del Reyno cédulas para fabricar moneda de plata, y porque la que se ymbió a dicha ciudad de Valladolid se a perdido...

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide otra cédula sobre la labor de moneda de plata por haber perdido la anterior (2 h.c.).

955-2/3

3361.

C.J.H., leg. 955 (sin fol.)

LA CORUÑA

?, 8, ?

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE

Agosto - muy poderoso - El thesorero de la Cassa de la Moneda de la çiudad de La Coruña, en raçón del cobre que tengo tomado en la villa de Vilvao...

Memorial sin fecha (época de acuñaciones de vellón) en el que el dicho pide cédula para poder llevar dinero de la Casa de Moneda de La Coruña a Bilbao para la compra de cobre (2 h.c.).

955-3/3

3362.

C.J.H., leg. 956, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1650, 12, 19

ORDEN PARA ENTREGAR PLATA DE INDIAS A SUS DUEÑOS

Su Magestad - 1650, 19, diciembre - Que se despache cédula para que en llegando la flota y galeones, se entregue la plata de particulares.

Orden del rey para que en cuanto llegue la flota se entregue la plata que viniere a nombre de particulares a sus dueños (2 h.f.).

956-1/2

3363.

C.J.H., leg. 956, carp. 1, fol. 8

GENERAL

1650, 9, 28

SOBRE PUBLICACION DE PRAGMATICA SOBRE MONEDA PERULERA

Presidente de Hazienda - 28 de setiembre - 1650 - Sobre la publicación de la pragmática de los reales de a ocho del Perú. -- La voz que corre en Madrid de que se haçe novedad en los reales de a ocho del Perú a començado a causar novedad en el comercio porque como no se save la forma que se da, todos recelan y se recatan de comerciar con esta moneda...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que urge la publicación rápida de la pragmática sobre la moneda peruana de rebajada ley debido a los trastornos que los rumores sobre esta moneda están causando en el comercio, con respuesta de que se publicará el sábado (2 h.f.).

956-2/2

3364.

C.J.H., leg. 957, carp. 1, fol. 11

GENERAL

1650, 10, 29

SOBRE MONEDA PERULERA EN LA BOLSA DE LA REINA

Su Magestad - octubre, 10 - 1650 - Con papel del duque de Najera sobre el dinero que se remitió en reales de a ocho del Pirú de lo que se había conseguido en Toledo para la provisión de la despensa de la reina nuestra señora. / Su Magestad - 18 de octubre, 1650 - Que se vea la consulta ynclusa del duque de Najera y se le consulte lo que paresçiere çerca de lo que representa. / Hazienda - 1650 - octubre, 29 - Responde a tres decretos de Vuestra Magestad y consultas del duque de Najera que buelven con esta tocantes a provisiones de la casa de la reyna nuestra señora. / A los 3 decretos tocantes a la provisión de la casa de la reyna se a de consultar...

Dos decretos del rey (2 h.f.) y (2 h.f.), con una minuta de consulta de Hacienda (2 h.f.) y una hoja de notas (1 h.c.), todo sobre el reemplazo de ciertos reales de a ocho peruanos que estaban en la bolsa de provisiones de la reina en el momento de la publicación de la pragmática sobre su fundición y reacuñación.

957-1/4

3365.

C.J.H., leg. 957, carp. 1, fol. 12

VALLADOLID

1651, 6, 12 (visto)

AYUDA DE COSTA EN DERECHOS INEXISTENTES/MONEDA PERULERA

Señor - Liçençiado don Athanasio Ximenez de Arellano y el contador Juan Francisco de Santillana; diçen que Vuestra Magestad les ha hecho merced de 300 ducados de ayuda de costa en consideración del trabajo que an tenido en la Casa de Moneda de Valladolid...

Memorial de los dichos en el que piden que la dicha ayuda de costa sea pagado

en el feble de la moneda peruana reacuñada ya que su asignación el los derechos de la labor no puede tener efecto porque no se cobraba derechos en esta labor, ni se espera otra labor de barras de la cual podría proceder derechos (2 h.c.).
957-2/4

3366.

C.J.H., leg. 957 (sin fol.)

GENERAL

1650, 8, 14

URGENCIA PARA TOMAR RESOLUCION/MONEDA PERULERA

Su Magestad - 14 de agosto - 1650 - Para que se acuda a una junta en la casa del presidente del Consejo desde las siete de la mañana sobre la moneda. -- La necesidad de tomar resolución en la materia de la moneda preme tanto particularmente con las cartas que han llegado de los Reynos de Aragón y Valençia en que se avissa que el dinero que ha llegado por cuenta mía se pessa y toca y que no se admite ningún real de a ocho de la moneda sospechosa...

Decreto del rey para que, debido a los achaques del presidente del Consejo y la urgencia de tomar resolución en el asunto de la moneda peruana de rebajada ley, se reunen los miembros del Consejo en la casa del presidente desde las siete de la mañana, sin descansar, para tomar una decisión (2 h.f.).

957-3/4

3367.

C.J.H., leg. 957 (sin fol.)

GENERAL

1650, 2, 8

SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE UN TESORILLO CON MONEDAS ANTIGUAS

Arnedillo - 8 de febrero - 1650 - Don Miguel Gonçález - Que se han descubierto en aquella villa dos riquísimos tesoros.

Carta del dicho en la que informa sobre el descubrimiento de un tesorillo con monedas de plata y oro de los tiempos del rey Bamba y en la que pide el despacho de un juez de para hacer averiguaciones (2 h.f.).

957-4/4

3368.

C.J.H., leg. 958, carp. 1, fol. 12

GENERAL

1650, 12, 6

ACUSO DE ORDEN SOBRE MONEDA PERULERA

Almansa - 6 de diziembre - 1650 - Don Gómez de Avila - Diçe ba continuando en los ajustamientos y cobranças que están a su cargo. - Que a benido una orden del Consejo para que remita la plata del Pirú a la Cassa de Moneda de esta Corte, lo qual ba ejecutando.

Carta del dicho en Almansa en la que informa de que ha recibido la orden para recoger la moneda peruana de baja ley y de que va haciendo las diligencias (1 h.f.).

958-1/2

3369.

C.J.H., leg. 958 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 12, 24

SOBRE DERECHOS DEL GUARDA MAYOR

Señor - El doctor Gonçalo de la Vega - dice ha sucedido en el oficio de guarda maior de la Cassa de la Moneda de Sevilla... / Por carta de pago del thesorero general de la media anata de 22 deste mes... / Yo, don Juan de Padilla Barrionuevo, scribano del rey nuestro señor y maior de la Cassa de la Moneda, sertifico y doi fe que de lo que pertenesce a los ofisiales maiores de la dicha cassa y parece a el ofissio de guarda maior, le coresponde 720 maravedís de plata doble de cada millar de plata y en cada millar de oro la misma cantidad y sólo se le añade un diez porsiento más por las rassiones...

Memorial del dicho en el que pide exención del pago de la media anata (2 h.c.), con traslado de orden de que ha de pagar la media anata no obstante la sucesión (1 h.f.) y certificación del escribano de la Casa de Sevilla respecto a los derechos de los oficiales (1 h.f.).

958-2/2

3370.

C.J.H., leg. 959 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 6, 28

SOBRE LA MUERTE INMINENTE DEL TESORERO

Sevilla - 28 de junio - 1650 - Pedro de Aristi -- En la cama donde a quatro semanas que estoy e reçivido dos de vuestra señoria...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla al presidente de Hacienda en la que acusa recibo de dos cartas suyas y le informa de que está enfermo en la cama, sin poder hacer nada y de que teme que va a morir sin poder dar la cuenta por los ultimos cuatro años, ya que se ha muerto su ayudante (2 h.f.).

959-1/1

3371.

C.J.H., leg. 960, carp. 1, fol. 5

GENERAL

1644, 8, 29

FORMULARIOS DE LA ENTREGA DE PLATA PRESTADA

Digo yo, Octavio Centurión, marqués de Monasterio, de los consejos de Guerra y Hazienda de Su Magestad... / (idem.)

Dos formularios del año 1644 impresos y rellenos para la entrega de ciertas cantidades de plata como empréstito al rey hasta la venida de la primera flota, con intereses a 8% (1 h.f.) y (2 h.f.).

960-1/3

3372.

C.J.H., leg. 960, carp. 1, fol. 9

GENERAL

1650, 1, 10

EMBARGO DE PLATA DE PARTICULARES PARA USO DEL REY

Presidente de Hazienda - 10 de henero - 1650 - Sobre no averse entregado asta ora en Sevilla a los particulares la plata de galeones y flotta, que les queda vaxado el millón de que Vuestra Magestad se vale y lo que conviene se execute sin ora de dilación por el sentimiento común que esto causa.

Consulta original del presidente del Consejo al rey en la que le urge una cédula para la entrega de lo restante de la plata de particulares, aparte del millón que se ha quedado embargado para el uso del rey (2 h.f.).

960-2/3

3373.

C.J.H., leg. 960 (sin fol.)

GENERAL

1653, 11, 24 (visto)

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-FLANDES

Andrés Díaz Román y Juan de Alfaro y Alarcón, contadores de resultas... / (idem.) / Ejemplares para que los escudos castellanos se paguen en Flandes de a 60 placas.

Certificación (2 h.f.) con memorial (4 h.c.) y otra certificación (2 h.f.) todo sobre los cambios vigentes entre las diferentes monedas de Castilla y las de Flandes: 1 ducado = 66 placas; 1 escudo = 60 placas; 1 real = 6 placas.

960-3/3

3374.

C.J.H., leg. 961 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1650, 1, 13

PAGO RETRASADO POR COBRE ENTREGADO

Al thesorero general, que otorgue poder y cesión en causa propia en favor de Juan Rodriguez de Salazar de 57.610 maravedís en vellón que se le deven de un maravedí por marco de cobre que entregó en el arca del thesoro de la Casa de Moneda de Segovia para que los cobre de los maravedís que deve Xptoal Martinez Cabreros por la merced que se le hizo de un oficio de procurador de la ciudad de Palençia. / Señor presidente de Hazienda - 1650 - henero, 13 - A Juan Rodriguez de Salazar 57.610 maravedís por quenta de mayor suma.

Cédula del rey (2 h.f.) y billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.) a favor de Juan Rodriguez de Salazar por un maravedí por marco de cobre que entregó en el Ingenio (probablemente antes de 1628).

961-1/1

3375.

C.J.H., leg. 962, carp. 1, fol. 10

GENERAL

1651, 6, 15

SACA DE MONEDA PERULERA FUERA DEL REINO

Hacienda - 1651 - junio, 15 - Diçe lo que se ofreçe en quanto a la permisión que Andrea Piquinoti a pedido para sacar a Italia 40.000 escudos en la misma espeçe de reales de a ocho del Pirú que se le an entregado por quenta de las consignaçiones de sus factores.

Consulta original sobre la petición del dicho hombre de negocios para poder sacar reales de a ocho peruleros fuera del reino contandolos al valor de 6 reales cada uno; considerado inconveniente por el Consejo ya que esto podría aumentar el descredito de la moneda española, pero aprobado si la moneda primero fuese cortada o fundida (2 h.f.).

962-1/5

3376.

C.J.H., leg. 962, carp. 1, fol. 22

GENERAL

1650, 10, 26

SOBRE REGISTRO Y DAÑOS DE LA MONEDA PERULERA

Hacienda - 1650 - octubre, 26 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que ha parecido en raçón de la plata que comprendió la pregmática, que se halló en poder de los fatoes el día de la publicación della, y sobre la distribución de la que del mismo género ay en las arcas en los partidos del Reino y otras cosas.

Consulta original en la que se trata de la distribución que ha de tener los daños de la moneda perulera en las diferentes bolsas y con los factores y hombres de negocios, citando las consideraciones que se tomaron antes de la publicación de la pragmática en las que se descartaron la necesidad de hacer un registro de toda esta moneda (2 h.f.).

962-2/5

3377.

C.J.H., leg. 962 (sin fol.)

MADRID

1650, 11, 15

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN PORTUGUES COMO TESORERO

Presidente de Hazienda - 15 de noviembre - 1650 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que el Consejo acordó en orden a que el duque de Uceda nombre otro thesoreo en la Casa de Moneda de Madrid en lugar de Bartolomé Febos, que oy sirve, por las raçones que aquí refiere.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que propone que el duque de Uceda nombre otro tesorero para la Casa de Madrid, citando el hecho de que Bartolomé Febos, el actual, es portugues y que existen otras dudas sobre su limpieza; todo respecto a la fundición y labor de la moneda perulera (2 h.f.).

962-3/5

3378.

C.J.H., leg. 962 (sin fol.)
TOLEDO/SEGOVIA (Ingenio)
1650, 8, 19

SOBRE LA ASIGNACION DE UN AFINADOR

Presidente de Hazienda - 19 de agosto - 1650 - Dize que por afinador para la Casa de Moneda de Toledo está nombrado ___ Carrasco, soldado de la guarda, y que aviendosele ordenado parta, se escusa con decir quiere yr a Segobia, y porque en el Yngenio ay afinador y no es nezesario que baya allí, se mande al capitán de la guarda que luego le dé orden para que sin réplica, vaya a Toledo.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que le informa sobre las excusas que da un afinador que quiere ir al Ingenio de Segovia en lugar de la Casa de Toledo donde está paralizado la fundición de la moneda perulera por falta de un afinador (2 h.f.).

962-4/5

3379.

C.J.H., leg. 962 (sin fol.)
GENERAL
1650, 11, 15

IMPRESO DE DUDABLE PROPOSITO SOBRE LA MONEDA

Presidente de Hazienda - 15 de noviembre - 1650 - Dize lo que se le offreze al papel del medio incluso que se remitió con orden de Vuestra Magestad sobre el crecimiento de la moneda de plata y vellón. / Persona çelosa del servicio de Vuestra Magestad - Propone las raçones de conveniencia que habrá assí para Vuestra Magestad como para los vasallos de que se suba la plata, oro y vellón en çierta forma. -- Señor - Un vassalo de Vuestra Magestad, que con zelo de tal desea los mayores aciertos y conveniencias del servicio de Vuestra Magestad y desta Monarquia, ha discurrido sobre el mejor medio que se podía tomar y para este efeto representa a Vuestra Marestad lo contenido en este memorial.

Interesante consulta original del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.) en la que desestima el impreso adjunto (8 h.f.) que hace Diego Gómez de Salazar, portugues, sobre la necesidad de crecer el valor de las monedas, y en la que en adición, cuestiona el origen de este tipo de propuesta y arbitrio, impreso y repartido entre la población, sugiriendo que se recoge todos los ejemplares y que se prohíbe la publicación de impresos similares por los trastornos que causan en el comercio por gente que intentan a especular sobre cambios en la política monetaria.

962-5/5

3380.

C.J.H., leg. 963, carp. 1, fol. 7
GENERAL
1650, 10, 13

MONEDA PERULERA ES IGUAL A LA DE MEJICO Y SEVILLA

Sevilla - 13 de otubre - 1650 - Don Juan de Córdoba Centurión - En quanto a la plata, dice que padece la misma duda la de Mejico y Sevilla que la del Pirú; y el trigo para a 72 reales y la zebada a 44 y esto sin aver sembrado.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le advierta que la moneda de

Méjico y Sevilla es tan dudosa como la del Perú y que todo eso influye en que los precios de los granos se han disparado (2 h.f.).
963-1/15

3381.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 10, 18

SOBRE LA PRAGMATICA DE LA MONEDA PERULERA

Por las cartas que fueron con un extraordinario la semana pasada y otras que e escrito a vuestra señoría en lo que toca a la premática de la plata, abrá entendido vuestra señoría como di buelta a esta çidad a ejecutar lo que en esta raçón se me mandaba y lo que en ella se a obrado.

Carta del licenciado Juan de Córdoba en Sevilla al presidente de Hacienda (2 h.f.) sobre lo que ha hecho para la puesta en marcha de la pragmática sobre la recogida y fundición de la moneda perulera y en la que dice "aquí a impreso un ensayador de la casa de la moneda un discurso o abitrio para reducir la moneda provincial..." que puede ser la propuesta de la ficha 962-5/5.

963-2/15

3382.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 15

PARALIZADO EL COMERCIO POR CULPA DE LA PRAGMATICA

Caçorla - 18 de octubre - 1650 - Don Fernando de Villafañe - Dice que con la pregmática de la moneda a zesado el comerçio y una gran cobranza porque es grande la duda en el conocimiento de la plata y que al Consejo y sala de cobranzas escribe dando quenta de todo.

Carta del dicho en la que informa de que el comercio se ha paralizado por culpa de la pragmática sobre la moneda perulera y por tanto, no puede recaudar los impuestos hasta que empieza a correr moneda de nuevo (2 h.f.).

963-3/15

3383.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 18

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Malaga - 18 de octubre - 1650 - Don Lorenço Manuel de Ribera. -- Señor, lo que e obrado en execución de las ordenes del Consexo y pregmática de Su Magestad para la reducción de la platta del Pirú y los inconbenientes que an resultado de no aberse pregonado la premática ni echola guardar antes aber mandado el corregidor y los regidores que le asisten que no se recibiese ni trocase platta de ningún género...

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre los problemas que tiene en la

implementación de la pragmática sobre la recogida y fundición de la moneda perulera (4 h.f.).
963-4/15

3384.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 18

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Coppia de la consulta escrita al Consejo de Hacienda. / Testimonio del recivo de los 105.000 reales de plata que se remitieron de la ziudad de Granada a las arcas de la superyntendencia desta ziudad de Malaga. / Malaga - 1650 - Testimonio de las cartas de pago...

Copia de carta desde Malaga al Consejo sobre problemas con la implementación de la pragmática sobre la recogida y fundición de la moneda perulera (4 h.f.), con testimonio de partidas de monedas con y faltas de ley y ceca de procedencia (2 h.f.) y otro testimonio similar (1 h.f.).

963-5/15

3385.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 12

PARALIZADO EL COMERCIO POR CULPA DE LA PRAGMATICA

Córdova - octubre, 12 - 1650 - Don Estevan de Zerbantes. -- Señor, con esta premática que he publicado en razón de la plata del Perú las cobranzas...

Carta del dicho en la que informa sobre la paralización del comercio por culpa de la pragmática sobre la moneda perulera y por tanto la bajada en las cobranzas de los impuestos (2 h.f.).

963-6/15

3386.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 11

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Córdova - octubre, 11 - 1650 - Juan de Heredia - Dice que anda muy sensible la resolución de la premática de la plata. - Y refiere las dilijencias que se hicieron por don Esteban de Zerbantes para asegurar el dinero que havia en poder del thesorero de alcavalas y otras personas. - Y que las cobranzas se atrasen con esta novedad. / Córdoba - Lo cobrado y pagado en las arcas desde 5 de octubre asta 12.

Carta del dicho sobre problemas que resultan por la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera, con referencia a otro segundo pregón en la que se fija el valor de los reales de a ocho antiguos a 12 reales (2 h.f.), con relación de lo cobrado en las arcas (2 h.c.).

963-7/15

3387.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 12

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Anduxar - 12 de octubre - 1650 - Don Antonio de Robles - Dice que recibió la pragmática de la plata y se resolvió ajuntar la ciudad con los regidores y hizo que se pusiera gente en los puestos para yr trocandola.

Carta del dicho corregidor al presidente de Hacienda en la que le informa sobre problemas relativos a la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera (2 h.f.).

963-8/15

3388.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 10, 11

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Sevilla - octubre, 11 - 1650 - Don Luis Moreno.

Carta de don Luis Moreno Ponce de León en la que informa sobre varios asuntos, entre ellos, la publicación de la pragmática sobre la moneda perulera el jueves a las tres de la tarde y a la misma noche que ya tenía registradas las arcas de millones (2 h.f.).

963-9/15

3389.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 10, 11

PREGON DE QUE LOS REALES DE A 8 BUENOS VALEN 12 REALES

En lo que toca a la ejecución de las ordenes que hasta aora e tenido del Consejo, me remito a las cartas que escribo por mano de los secretarios Francisco de Yriarte y Lorenzo de Jauregui de que también ba con esta copias por mano del señor Domingo Çenturión para que vuestra señoría tome particular notiçia de lo que contienen y en esta se ofreçe decir a vuestra señoría que aviendo ayer llegado extraordinario con el pregón que explica la pragmática y dando nueva forma para trocar el real de a ocho de ley por 12 reales en los puestos...

Carta de Juan de Córdoba y Centurión al presidente de Hacienda en la que le informa de la llegada del pregón en el que se fija el valor de los reales de a ocho buenos a 12 reales y otros aspectos de la situación caótica y revuelta por lo de la moneda perulera (2 h.f.).

963-10/15

3390.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 10, 18

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Sevilla - 18 de octubre - 1650 - Don Luis Moreno Ponce - Dice que puso luego en ejecución la horden del Consejo. - Y que prendió al estudiante que se halló en las heridas del guarda; que no a ynbiado letra este correo por la novedad de la platta.

Carta del dicho en la que informa sobre la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera y de que el comercio está paralizado por la novedad de la plata, citando también la falta de moneda de vellón (2 h.f.).

963-11/15

3391.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 10

PARALIZADO EL COMERCIO POR CULPA DE LA PRAGMATICA

Caçorla - octubre, 10 - 1650 - Don Fernando Manuel de Villafañe - Dice se halla en Caçorla continuando las cobranzas...

Carta del dicho en la que informa que el comercio y cobranza de los impuestos está paralizado "porque la confusión es tan grande que ninguna moneda corre" por culpa de la pragmática sobre la moneda perulera (2 h.f.).

963-12/15

3392.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GRANADA

1650, 10, 11

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Granada - octubre, 10 - 1650 - Don Alvaro Queypo - Dice que luego que reçivió la premática tocante a la moneda de la platta, la hiço publicar luego; suplica a vuestra señoría le ayude a dar las grazias al señor don Thomás de Valdés. / Luego que recibí la pregmática tocante a la moneda de plata que se a introducido del Perú falta de lei, hiçe que se publicasse...

Dos cartas del dicho a Joseph González, una del 10-10-1650 y la otra del 11-10-1650, en las que le informa de la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera y especialmente la turbulación causado porque nadie sabe distinguir entre las buenas y malas monedas de Perú, causando mucho discusiones entre ensayadores, plateros, etc., añadiendo que está muy desmantelada la Casa de Moneda y sin posibilidad de abrir, entre otros problemas relacionados (2 h.f.) y (2 h.f.).

963-13/15

3393.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 11

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Murcia - 11 de octubre - 1650 - Don Sancho de Torres. -- Estando de partida a Cartagena a la cobranza y disposición de las rentas reales de aquella ciudad, me vino la orden tocante a real pragmática de la moneda de plata fabricada en el Perú, con que me e detenido por 8 o 10 días...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de la implementación de las medidas de la pragmática sobre la moneda perulera y preguntando la forma que ha de tener en el reconocimiento de la moneda de buena ley de la mala (2 h.f.).

963-14/15

3394.

C.J.H., leg. 963 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 19

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Córdoba - 19 de octubre - 1650 - Don Estevan de Zervantes.

Carta del dicho a Joseph González en la que le informa de la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera y sobre los problemas que tiene en distinguir entre las monedas buenas y malas (2 h.f.).

963-15/15

3395.

C.J.H., leg. 964, carp. 1, fol. 12

GRANADA

1650, 11, 8

PREPARACIONES PARA ABRIR LA CASA DE MONEDA

Granada - 8 de noviembre - 1650 - Don Tomás Valdés -- Señor, e rrecivido la de vuestra señoría de 31 del corriente y en ejecución de lo que v.s. me manda en quanto a el avío de la Casa de la Moneda puedo asegurar a v.s. que a mas de 15 días que continuamente lo estoy dispuniendo y aunque ay pleito pendiente en la audiençia sobre quien a de ser thesorero y lo que ay que gastar es mucho...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las reparaciones en la Casa de Moneda, especialmente en el tejado de la fundición que está caído, y sobre otros aspectos relativos a la apertura de la casa para la fundición y reacuñación de la moneda perulera (4 h.f.).

964-1/4

3396.

C.J.H., leg. 964 (sin fol.)

GENERAL

1650, 3, 31

SOBRE ENSAYES DE CIERTA MONEDAS ESPECIALES/1628

M.P.S., Geronimo del Vado y herederos de Juan de Napoles, ya difuntto, diçen que por çédula de Vuestra Magestad de 12 de julio del año passado de 1628 se les

libraron a él y a Anttonio de Billalтта y Juan de Napoles 1.500 reales de ayuda de costa por una vez en consideración de lo que se ocuparon en el ensaye de monedas que por orden de Vuestra Alteza se hizo en los metales de las minas de Río Tinto, Çalamea y Guadalcanal... / Señor - Geronimo del Bado y herederos de Juan de Napoles; diçen...

Petición (1 h.f.) y memorial con notas de los contadores de la razón (2 h.c.) sobre lo que se debe a ciertas personas que fueron encargados a "reconocer las minas del metal nuevo de Zalamea y en los ensayes y fundiciones y monedas que se hicieron de el" en el año 1628.

964-2/4

3397.

C.J.H., leg. 964 (sin fol.)

GRANADA

1650, 11, 10 (visto)

SOBRE LA SUCESION DEL ALCALDE Y GUARDA

El señor licenciado Gregorio López Madera, del Consejo, tenía por su vida dos oficios de alcalde y guarda de la Cassa de la Moneda de Granada por título despachados en 3 de diciembre de 1622 y 1624... / Señor - Don Antonio Manriquez de Lara y Madera; diçe que Vuestra Magestad le ha hecho merced de los oficios de alcalde y guarda de la Casa de la Moneda de Granada por su vida, los quales los tuvo por la suia al licenciado Gragorio López Madera del vuestro Consejo... / Señor - Don Antonio Manriquez de Lara y Madera, nieto del licenciado Gregorio López Madera...

Billete de Antonio Carnero al secretario Pedro de Monzón, con su respuesta en el margen (2 h.c.), con dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.), todo sobre la sucesión y pago de media anata de los oficios de guarda y alcalde de la Casa de Granada.

964-3/4

3398.

C.J.H., leg. 964 (sin fol.)

GENERAL

1650, 11, 4

SOBRE CONDICIONES PARA LA BUSQUEDA DE NAUFRAGIOS

Su Magestad (Dios le guarde) por consulta de 13 de otubre pasado deste año se a servido mandar aprobar el asiento que se tomó con Juan Gómez Cavallero, vecino del Puerto de Santa María, sobre que busque el plan de la nao Almiranta de la flota de Nueva España...

Billete de Juan Baptista Saez Navarete al secretario Pedro de Monzón en el que le pregunta si los buscadores de naufragios deben pagar la media anata y en el que se menciona varios de las condiciones de este y otros asientos similares (2 h.c.).

964-4/4

3399.

C.J.H., leg. 965, carp. 1, fol. 5

SEGOVIA (Ingenio)

1650, 12, 28

FALTA ENSAYADOR PARA PROCESAR LA MONEDA PERULERA

Segovia - 28 de diciembre - 1650 - Don Francisco Vaçan - Diçe está esperando los dos artífices que tiene ymbiados a pedir a vuestra señoría para empeçar la fábrica porque sin ellos no puede labrar un real. / Segovia - 23 de diciembre - 1650 - Don Francisco Vaçan - Pide se le exonore de la superintendencia de la Cassa de Moneda que el Consejo le a cometido. / Señor - El secretario Pedro de Monçón en carta de 17 de este me diçe como vuestra merced se sirbe de mandarme que cuide la superintendencia de la labor nueva que se ha de haçer en el Ingenio de esta ciudad... / Segovia - 22 de diciembre - 1650 - Don Francisco Vaçan.

Cuatro cartas (2 h.f. cada una) del dicho al presidente de Hacienda en las que le informa sobre la preparación del Ingenio para la fundición y reacuñaición de la moneda perulera (tiene 4 ruedas disponibles), destacando en todas la falta que hay de un ensayador y afinador, pidiendo que sean enviados urgentemente desde Madrid (no se cita a ningún ensayador por nombre).

965-1/15

3400.

C.J.H., leg. 965, carp. 1, fol. 6

GRANADA/SEGOVIA

1650, 11, 14 (visto)

ASENTISTAS PARA FUNDIR LA MONEDA PERULERA

Señor - Juan Ortiz, platero de plata y Geronimo de Fonseca Coronel, assimismo platero; dizimos que hizimos postura en la obligación de reducir la moneda de plata del Perú a rieles de plata de ley en la Casa de la Moneda de Segovia...

Memorial de los dichos plateros en el que piden una ayuda de costa ya que su asiento era para realizar la labor en la Casa de Segovia y posteriormente fueron ordenados a hacerla en Granada "por mayor conveniencia de la real Hacienda y facilidad del comercio", implicando así más gastos para el traslado de sus familias y oficiales necesarios (2 h.c.).

965-2/15

3401.

C.J.H., leg. 965, carp. 1, fol. 7

SEVILLA

1650, 10, 2

PARALIZADO EL COMERCIO POR CULPA DE LA PRAGMATICA

Sevilla - 2 de octubre - 1650 - Don Juan Antonio Boxli. -- Fuerça es avisar a v.s. biendo el estado que tiene esta ciudad de Sevilla de lo que en ella passa para que v.s. se sirva de que se ponga remedio en ello antes que dé algún estallido pues será peligroso...

Carta del dicho a Joseph González en la que le informa de la situación alborotada en el comercio de Sevilla por los dos pregones sobre la moneda perulera, "el último peor que el primero", devaluando toda la moneda peruana, buena y mala, a lo que los tratantes achaquen a una conspiración de los portugueses para "inquietar el Reino" (2 h.f.).

965-3/15

3402.

C.J.H., leg. 965, carp. 1, fol. 8

GRANADA

1650, 10, 25

PARALIZADO EL COMERCIO POR CULPA DE LA PRAGMATICA

Granada - 25 de octubre - 1650 - Don Thomás de Valdés. -- Señor, e recibido la de v.s. de 18 deste y en quanto a la materia de la moneda de plata lo que puedo decir a v.s. es que después de la última orden en que Su Magestad, Dios le guarde, mandó corriessen los reales de a ocho labrados en el Pirú assí antiguos como de los modernos a seis reales de plata sin distinción... / Señor, en conformidad de lo que v.s. me manda por su carta de 4 deste...

Dos cartas del dicho al presidente de Hacienda, uno del 11-10-1650 y la otra del 25-10-1650, en las que le informa sobre todo relativo a las pragmáticas sobre la moneda perulera: la paralización del comercio, el avío de la Casa de la Moneda, un envío de dinero a Malaga "con cuatro personas de toda confianza que lo lleban con toda disimulación muy bien prevenidos", etc. (2 h.f.) y (2 h.f.).

965-4/15

3403.

C.J.H., leg. 965, carp. 1, fol. 9

GENERAL

1650, 10, 25

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Malaga - 25 de octubre, 1650 - Don Loreneo Manuel de la Rivera. -- Señor, en 20 de este recibí la nueva orden de Su Magestad y el Consejo para que la moneda del Pirú, sin distinción, corriese con ygualdad... / 1650 - Treslado de una consulta hecha a Su Magestad y a los señores de su Consejo de Hazienda en 25 de octubre. - Señor - en 20 deste a la ora de medio día recibí con un correo la orden...

Carta del dicho al presidente de Hacienda (2 h.f.) y traslado de consulta que el mismo hizo al Consejo (2 h.f.), ambos sobre la implementación de la pragmática sobre la moneda perulera y el posterior pregón sobre la igualdad de todas las monedas de Perú, con buenas descripciones de la recogida de las monedas, composiciones de las partidas por valores y cecas, trato y reacciones de la gente, etc.

965-5/15

3404.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

MADRID

1651, 1, 3

SOBRE CIERTA PARTIDA DE REALES PERULEROS

Alcalá - 3 de henero - 1651 - Don Francisco de Noreña.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre una partida de ocho mi y más reales de a ocho del Perú que tiene entregada en la Casa de Madrid sin recibir su valor en moneda buena (2 h.f.).

965-6/15

3405.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

MADRID

1650, 12, 24

SOBRE CIERTA PARTIDA DE REALES PERULEROS

San Clemente - 24 de diciembre - 1650 - Don Gómez de Avila.

Carta del dicho en la que pregunta por el valor de cierta partida de reales peruleros que tiene entregada en la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.).

965-7/15

3406.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

MADRID

1650, 12, 19

SOBRE CIERTA PARTIDA DE REALES PERULEROS

Alcala de Henares - 19 de diciembre - 1650 - Juan de Villagómez.

Carta del dicho al licenciado Joseph Gonzalez en la que pregunta sobre cierta partida de reales peruleros entregada en la Casa de Madrid (2 h.f.).

965-8/15

3407.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

MADRID

1650, <12>, 14

SOBRE CIERTA DE PARTIDA DE REALES PERULEROS

Illmo. señor - La orden que del Consejo e tenido es que manifestandose la moneda del Pirú que se allose en estas arcas, se remitiese a la Casa de Moneda de esa Corte, en cuya conformidad lo tengo executado...

Carta de Francisco de Noreña sobre cierta partida de reales peruleros que tiene entregada en la Casa de Madrid sin recibir su valor en moneda buena (1 h.f.).

965-9/15

3408.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 10, 11

SOBRE LA CUENTA DEL SEÑOREAJE

Sevilla - 11 de octubre - 1650 - Pedro de Aristi - Una de v.s. e reçivido de 4 de este y para satisfacer a v.s. del cargo que se me haze de parte del señor marqués de Monesterio es fuerza ser un poco largo y cansarle y assí suplico a v.s. sea servido de perdonarme; la cantidad que a v.s. se le a dicho dever del señoreaje y monedaje de lo que se a labrado en esta Cassa este año es mucha...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Sevilla al presidente de Hacienda sobre

retrasos y dificultades en la cuenta del señoreaje, cuya responsabilidad es del receptor del señoreaje, con quien va obrando para ajustar la cuenta (2 h.f.).
965-10/15

3409.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

GRANADA

1650, 11, 15

PREPARACIONES PARA ABRIR LA CASA DE MONEDA

Granada - 15 de noviembre - 1650 - Don Thomás de Valdés. -- Señor, e rreçivido la de v.s. de 8 del corriente y en quanto a lo que v.s. me manda de el avío de la Casa de la Moneda, puedo asegurar a v.s. que se a obrado más de lo posible en ponerlo en el estado... / Memoria de la paga que se hiço sávado 12 de noviembre de el dinero que havía en las arcas...

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre las obras y preparaci3n de la Casa de Moneda para la fundici3n y reacuñaci3n de la moneda perulera, entre otros asuntos (2 h.f.), con una memoria sobre pagos realizados a ciertos hombres de negocios en la que se destaca el repartimiento de los daños de la moneda perulera en cada partida (2 h.c.).

965-11/15

3410.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

GENERAL

1650, 11, 29

REFERENCIAS AL ACCIDENTE DE LA PLATA/RENTAS

Sevilla - 29 de noviembre - 1650 - Licenciado Don Juan de C3rdova - Diçe desea mucho acavar con el acimiento de rentas y otras cossas para salir a algunos lugares de este partido.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que hace referencias a las dificultades en cobrar las rentas debido al "accidente de la plata" (2 h.f.).

965-12/15

3411.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

GRANADA

1650, 10, 18

PREPARACIONES PARA ABRIR LA CASA DE MONEDA

Granada - 18 de octubre - 1650 - Don Thomás de Valdés - Dice que se entreg3 con efeto a don Lorenço Manuel de Ribera el dinero que se sac3 de San Geronimo. Dice tambi3n que esfuerza que se rretarde mucho el abrir la Casa de la Moneda por no estar en ella el thesorero, que se halla en Sevilla, y a despachado un propio alla como avis3 a v.s.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre varios asuntos relativos a los retrasos que prevee en poder abrir la Casa de Moneda para la fundici3n y reacuñaci3n de las monedas peruleras (2 h.f.).

3412.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

GENERAL

1650, 10, 31

SOBRE LA FALTA DE MONEDA PARA EL COMERCIO

Malaga - 31 de octubre - 1650 - Licenciado don Luis Enrriquez de Fonseca - Dice que en 30 de mayo de 1649 remitió un memorial a v.s. cuya copia es el incluso; y que escribe... / Señor - El licenciado don Luis Enrriquez de Fonsseca, residente en la ciudad de Malaga, dice; que habiendo considerado y experimentado los graves inconvinientes y menoscavos que se an seguido a la Real Hazienda de Vuestra Magestad y de sus basallos por falta de moneda de buen usso para los comercios y por el menoscavo, costa y embaroçosso transporte de el vellón por cuia causa a crecido y crecerá el precio y reducción de la platta y la carestía en todas las mercaderias, fábricas y bastimentos...

Carta del dicho a Joseph González, presidente de Hacienda (2 h.f.) con copia de memorial incluso en el que trata de las inconveniencias en general por la falta de moneda para el comercio (2 h.f.).

965-14/15

3413.

C.J.H., leg. 965 (sin fol.)

VALLADOLID

1650, 12, 31

PREPARACIONES PARA ABRIR LA CASA DE MONEDA

Valladolid - 3 de diciembre - 1650 - Don Atanasio Jiménez... / Valladolid - 3 de diciembre - 1650 - Don Athanasio Giménez... / Valladolid - 7 de diciembre - 1650 - Don Atanasio Jiménez... / Valladolid - 14 de diziembre - 1650 - Don Atanasio Jiménez... / Valladolid - diciembre - 1650 - Don Athanasio Jiménez... / Valladolid - 31 de diciembre - 1650 - Licenciado Atanasio Giménez...

Seis cartas del dicho al presidente de Hacienda (2 h.f. cada una) en las que le informa principalmente sobre la recaudación de las rentas reales pero también sobre varios detalles relacionados con la apertura de la Casa de Moneda para la fundición y reacuñaición de la moneda perulera, tratando de la traida de nuevos cuños para la labor, las fechas grabadas en ellos, el afinador y ensayador, la falta de obreros, etc.

965-15/15

3414.

C.J.H., leg. 966, carp. 1, fol. 18

TODAS LAS CASAS/1594-1650

1650, 8, 13

REPARTIMIENTO DE LABORES DEBIDO A LA PESTE

Hazienda - 1649 - agosto, 29 - Sobre las partes donde se podrá labrar la plata y oro que trujeren los galeones y flota que se haguarda de las Indias; hagase como pareze. / Razón de la lavor de plata que se hió en algunas casas de moneda del

Reyno los años de 1599, 1600, 1601 según lo que consta de las quantas que se an reconocido en la Contaduría Mayor dellas. / Señor mío, el año de 1643 parece que el thesorero general acudió... / El Consejo de Hazienda desea saber las ordenes que se dieron para labrar en reales en la Casa de la Moneda de esta villa de Madrid... / Mandome el presidente remitir a v.m. esos decretos... / Memoria de diferentes exemplares que ay en la secretaría de Hazienda de haverse mandado por el Consejo della labrar en las casas de moneda destos Reynos moneda de oro, plata y vellón. / Por cédula de 14 de febrero de 1594... / (idem) / (idem) / En 11 de hebrero... / Por cédula de Su Magestad...

Importante expediente en el que se trata de fijar un plan para el repartimiento de las labores entre todas las casas de moneda debido a los diferentes focos de la peste en algunas zonas: copia de consulta (2 h.f.), relación de cantidades acuñadas en todas las casas desde 1599 hasta 1601 cuando también hubo peste (2 h.f.), 3 billetes sobre cédulas respecto a todo tipo de labores desde 1594 hasta el presente (2 h.c. cada uno), varias relaciones (muy importantes) de las mencionadas cédulas, algunas copias y adiciones incompletas de otras (1 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.), (4.h.f.), (2 h.f.) y (1 h.f.).

966-1/4

3415.

C.J.H., leg. 966, carp. 1, fol. 18

TODAS LAS CASAS

1650, 11, 18

AVIO DE LAS CASAS/MONEDA PERULERA EN LAS BOLSAS

Su Magestad - noviembre, 18 - 1650 - Que se dé orden para la comisión de millones para que todo el dinero que se hallare del Perú en las bolsas de estos servicios se lleve a las casas de moneda más çercana para que se ponga a la ley y se buelba a los thesoreros de poder de donde se sacase para que paguen a los ynteresados. -- Siendo el fin principal de la premática y demás ordenes dadas sobre la moneda del Perú que el usso della se consume enteramente, tengo mandado al Consejo de Hazienda que ponga corrientes las casas de moneda para que los que la llebaren a fundir y a labrar a ellas hallen breve expediente en su despacho...

Orden del rey para que se ponga corriente todas las casas de moneda para la fundición y reacuñacion de la moneda perulera y para que se lleve toda esta moneda de las bolsas de rentas a las casas de moneda más cercana para este efecto (2 h.f.).

966-2/4

3416.

C.J.H., leg. 966 (sin fol.)

MADRID

1650, 10, 3

POLEMICA FUNDICION DE REALES SENCILLOS CON MOTIVOS

Su Magestad - 19 de mayo - 1650 - Que el Consejo de Hacienda diga los motivos que tubo en dar decreto al marqués de Monesterio para poder undir reales sençillos contra lo mandado sobre la labor de la plata. -- Andrés de Pedrera Negrete, ensayador del oro y plata de las casas de Moneda de mis Reynos dio notiçia en el

Consejo de Castilla... / Hazienda - 1650 - junio, 14 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad, dice los motivos que se uvo para el decreto que dio a el marqués de Monasterio para fundirse en la Casa de la Moneda de esta villa 40.000 reales sencillos de diferentes tipos para bolberse a labrar con el peso que disponen las leyes. / Su Magestad - julio, 18 - 1650 - Que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta del de Castilla sobre los motibos que tubo para dar licencia al marqués de Monasterio para fundir 600 marcos de plata y se consulte lo que paresciere. / Presidente de Hazienda - 3 de octubre - 1650 - Dice que no mandando Vuestra Magestad otra cosa, dará orden para que 40.000 reales de plata que ay en la Casa de la Moneda del marqués de Monasterio se labren juntamente con la demás plata que ay de Vuestra Magestad.

Decreto del rey (2 h.f.), minuta de consulta (6 h.f.), decreto del rey (2 h.f.) y consulta del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.), todo sobre una polemica partida de reales sencillos antiguos y faltos de peso que el dicho marqués entregó para fundir y reacuñar en reales de a ocho en la Casa de Madrid, con interesantes exposiciones de motivos a favor (estaban faltos de peso, penas por usar monedas así, etc.) y en contra (grave falta de moneda sencilla en el comercio, pérdida de plata en la fundición, etc.).

966-3/4

3417.

C.J.H., leg. 966 (sin fol.)

LINARES

1650, 7, 19

SOBRE INGENIOS PARA TRANSMUTACION DE METALES

Diego Phelipe de Quadros - En la villa de Linares en 19 días de el mes de julio de 1650 años, ante mi, el scrivano público y testigos de suso escritos, paresió Diego Phelipe de Quadro, dueño de los nuebos ingenios de transmutación de alcohol en plomo y otros metales...

Testimonio sobre ciertos derechos pertenecientes al ingeniero que inventó cierto ingenio para la transmutación de metales en Linares (2 h.f.).

966-4/4

3418.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 2

MADRID

1650, 10, 18

POSTURAS PARA FUNDICION DE LA MONEDA PERULERA

1650 - Suplico a v.m. aga memoria con el Consexo de que para labrar esta moneda ay mucha necesidad de plomo para su afinación porque no le ay en Madrid... / Juan Hortiz y Gabriel Muñoz, plateros desta Corte, decimos... / M.P.S. - Geronimo de Fonseca Coronel y Pedro Alvarez de Peralta, plateros de plata, vezinos desta villa; deçimos... / Geronimo de Fonseca Coronel y Pedro Alvarez de Peralta, plateros, vezinos desta villa; decimos que ayer... / Geronimo de Fonseca Coronel y Pedro Alvarez de Peralta, platteros de platta, vezinos desta villa; decimos que a nuestra noticia es benido...

Billete del secretario Pedro de Monzón a Miguel de Salamanca (2 h.c.) sobre la

escasez de plomo para fundir la moneda perulera, con 4 pliegos de posturas de plateros de Madrid para tomar asiento para fundir la dicha moneda (1 h.f. cada uno).
967-1/8

3419.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1650, 11, 9

RELACION DE MONEDAS PERULERAS EN BOLSAS

Relación jurada que yo, Juan de Rosales, thesorero de millones desta villa de Madrid, doy en cumplimiento de un auto de los señores del Consejo de Hacienda de Su Magestad, que me fue notificado en 8 de este mes a las 10 de la noche, en que se manda la de los reales de a ocho y de a quatro fabricados en el Perú que an entrado en mi poder desde el día que se publicó la pregmática...

Relacion jurada del dicho tesorero de 2.350 piezas de reales de a ocho y 164 de a quatro de Perú que paran en su poder recibidos desde el 3 de octubre hasta el 9 de noviembre (4 h.f.).

967-2/8

3420.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1650, 11, 9

RELACION DE MONEDAS PERULERAS EN BOLSAS

Relación jurada y firmada que yo, Juan de las Cuevas, thesoreo general por Su Magestad del derecho del papel sellado desta villa de Madrid y su partido, doy (en conformidad del decreto del Consejo...

Relación jurada del dicho tesorero de 1.323 reales de a ocho del Perú que paran en su poder: 253 contados a razón de ocho reales de vellón y 1.070 contados a razón de nueve reales de vellón cada moneda (2 h.f.).

967-3/8

3421.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 3

GENERAL

1650, 11, 9

RELACION DE MONEDAS PERULERAS EN BOLSAS

Relación de Juan Francisco Sierse, de 9 de noviembre de 1650, de la moneda del Perú. -- Relación jurado que yo, Juan Francisco Sierse y Gostazas, thesorero de los unos por ciento y alcavalas desta villa de Madrid y su provinzia, doy en conformidad del auto que por mandado de Vuestra Alteza se me a notificado, oy, nueve de nobiembre deste presente año.

Relación del dicho tesorero en la que dice que no tiene constancia de la moneda perulera que recibió y pagó desde la publicación de la pragmática del 1 de octubre excepto 13.800 reales de que hizo registrar (2 h.f.).

967-4/8

3422.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 4

GENERAL

1650, 10, 15

PUBLICACION DE VALORES DE MONEDA PERULERA

Yo, Santiago de Yturrioz Uriçar, scribano del rey nuestro señor y de las comisiones del señor don Francisco de Noreña y Carrança, juez administrador de los reales servicios de millones y demás rentas reales pertenecientes a Su Magestad en esta villa de Alcalá y su partido, çertifico y doy fee a los que el presente bieren que oy día de la fecha deste a las 9 de la mañana...

Certificación de la llegada y publicación en Alcalá del pregon sobre los valores de la moneda perulera (2 h.f.).

967-5/8

3423.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 5

MADRID

1650, 11, 10

MONEDA PERULERA ENTREGADA A LA CASA PARA FUNDIR

El Consejo ha mandado que toda la moneda del Pirú que v.s. tuviere procedido del derecho de la media anata disponga se lleve luego a la Cassa de la Moneda para que se funda y labre a la ley...

Billete de Pedro de Monzón al conde de Pezuela de las Torres en el que le manda entregar la moneda perulera a la casa de moneda, con respuesta de que este se ha remitido 74.000 reales en moneda vieja de Perú, la cual ha quedado en 58.500 reales en moneda de ley (2 h.c.).

967-6/8

3424.

C.J.H., leg. 967, carp. 1, fol. 6

MADRID

1650, 11, 10

RECHASO DE LA MONEDA PERULERA EN CIERTOS PAGOS

El Consejo me ha ordenado diga a v.s. que ha tenido noticia que don Andrés de la Cueva ha llevado alguna cantidad de moneda del Pirú para entregarla en la caja de v.s. y que no se le ha querido recibir...

Billete de Pedro de Monzón al conde de Pezuela de las Torres en el que le pregunta sobre su rechazo de la moneda perulera en ciertos pagos, con respuesta del conde: "para haberla yo de consumir y hacer pretensión se me haga bueno el daño, quando es tan justo, me ha parecido escusarlo" (2 h.c.).

967-7/8

3425.

C.J.H., leg. 967 (sin fol.)

GENERAL

1650, 11, 29

MAESTRO GENERAL DE MONEDAS DE FLANDES

Gil Van Halbecq, en nombre de don Luis Rugero Clarisse. -- Gil Van Halbecq, del Consejo de Su Magestad y maestro general de las monedas en los estados de Flandes, administrador de la cassa y negocios de don Luis Rugero Clarisse, cavallero de la orden de Santiago, en virtud de su poder; diçe...

Pliego de ciertas condiciones para provisiones de dinero en Flandes por el maestro general de las monedas de Flandes como participante en la casa y negocio del dicho Luis Rogero Clarisse (2 h.f.).

967-8/8

3426.

C.J.H., leg. 968 (sin fol.)

LINARES

1650, 7, 29

PROPUESTA DE ASIENTO PARA FABRICAR COBRE Y PLATA

Hazienda - 1650 - julio, 29 - Da quenta de las fábricas que Diego Phelipe de Quadro ofreçe haçer de plata y de cobre en las minas de las villas de Linares, Vilches y Baños, para que su labor quede entablada y se perpetue haçiendole diferentes mercedes; y al Consejo parece se le podría dar licençia para ello con las calidades y limitaçiones que propone.

Consulta original sobre la propuesta del dicho para tomar un asiento para la producción de plata y cobre, este último tanto para artillería como para moneda, en la mina de plomo de Linares, con condiciones descritas (2 h.f.).

968-1/2

3427.

C.J.H., leg. 968 (sin fol.)

SEVILLA

1650, 1, 16

SOBRE LA CUENTA DE 1641-1644

Hazienda - 1650 - henero, 16 - Refiere la pretensión que los herederos de Juan de Asiain Ugalde, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de Sevilla, tienen de que se les hagan buenos en la quenta que están dando desde el año de 1641 hasta el de 1644, 798.928 maravedís que puso en data por faltas, mermas y otras cosas; y el Consejo es de parecer que se le pueden hazer buenos por una vez 400.000 maravedís.

Consulta original sobre la dicha pretensión de los herederos del que fue tesorero de la Casa de Sevilla respecto a la cuenta de 1641-1644 que ellos están dando ahora (2 h.f.).

968-2/2

3428.

C.J.H., leg. 969, carp. 1, fol. 11

POTOSI

1650, 3, 27

SOBRE EL OFICIO DE ENSAYADOR DE LA CASA DE POTOSI

Hacienda - 1650 - Con ocasión de haverse visto en la sala de la media annata de este Consejo una horden en que Vuestra Magestad manda que Juan de Figueroa cumpla con pagar en Lima la media anata de la perpetuación del oficio de ensayador y fundidor mayor de la Cassa de la Moneda de Potosí, representa a Vuestra Magestad el ynconveniente que esto tiene por las raçones que en esta y otras consultas se an referido a Vuestra Magestad.

Consulta original sobre la petición de Juan de Figueroa, ensayador de la Casa de Moneda de Potosí, para que le perpetuan dicho oficio junto con el de fundidor, respecto al pago de la media anata; la cual es desestimada por el Consejo que anota que estos dos oficios "no pueden concurrir en una persona" por lo que respecto al escandalo de la moneda emitida falta de ley ha ocasionado "tan gran desconfianza y turbaçión en el comerçio universal de toda Europa" (2 h.f.).

969-1/3

3429.

C.J.H., leg. 969, carp. 1, fol. 23

GENERAL

[1650

NO ACEPTAN MONEDA PERULERA NI DE MOLINO EN GENOVA

Señor - César Ayroldo, fator de Vuestra Magestad, dice...

Memorial del dicho factor en el que expone los problemas con ciertos pagos en Génova ya que en muchas letras "dice que se paguen en reales de a ocho y de a quatro escluso los del Perú y molino" y porque no se halla moneda en Madrid al presente que no sea "la dicha moneda perulera que es la corriente" (2 h.c.).

969-2/3

3430.

C.J.H., leg. 969 (sin fol.)

MADRID

1650, 2, 9 (visto)

SOBRE EL CONTADOR

Su Magestad - henero, 8 - 1650 - Que en las ocasiones que se ofrecieren de acrecentamiento de don Gabriel Pérez de Carrión en plaças de libros, le proponga el Consejo de Hacienda conforme a sus méritos y servicios. / De oficio - en 7 de diziembre - 1649 - La Junta de Armadas. / Señor - Don Gabriel Pérez de Carrión, contador de resultas de Vuestra Magestad, diçe que a 21 años... / Señor - Don Gabriel Pérez de Carrión, contador de resultas de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas, diçe que a 21 años...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) con memoria de la Junta de Armadas (2 h.c.) y dos memoriales del dicho contador (2 h.c.) y (2 h.c.), todo sobre sus servicios, incluyendo la contabilidad de la fundición de los reales peruleros en la Casa de Madrid, respecto a su petición para una plaza de contador de la razón o mercedes.

969-3/3

3431.

C.J.H., leg. 970, carp. 1 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1651, 1, 7

POSTURA/ASIENTO DE FUNDICION DE LA MONEDA PERULERA

Testimonio -- Yo, Bartolomé Fernández, escrivano del número de la ciudad de Segovia y su tierra por Su Magestad que acudo a los negocios del Rreal Yngenio de Moneda della, doy fee... / Con decreto de 26 de julio pasado mandó Su Magestad remitir al Consejo de Hazienda dos consultas de la Junta de Obras y Vosques sobre cosas tocantes al Ingenio de Moneda de Segovia y respecto de no haverse respondido a ellas...

Testimonio de la postura de Antonio de Escafen Maldonado, vecino de Segovia, en mejora de la de Pedro de Alvarez de Peralta y la de Arcilla Matas de Azedo y Simón de Bibanco, plateros y vecinos de Segovia, para la fundición y afinación de la moneda perulera falta de ley (2 h.f.), con un billete de Fernando Pérez al presidente de Hacienda sobre consultas anteriores no atendidas por el Consejo (2 h.c.).

970-1/3

3432.

C.J.H., leg. 970 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 2, 15 (visto)

HEREDEROS DEL TALLADOR DIEGO DE ASTOR

Señor - Doña Ysabel Bare, biuda de Diego de Astor, criado de Vuestra Magestad, diçe; que el dicho su marido a servido a Vuestra Magestad 50 años assí en el Injenio de Segobia cono en abrir los sellos y letras del papel sellado... / Empronta del papel sellado - Doña Ysavel Bare, viuda de Diego de Astor, que fue abridor de sellos del papel sellado...

Memorial de la dicha viuda de Diego de Astor con notas de Alonso de Villa en las que consta que el dicho tallador murió el 13 de septiembre de 1650 y no podía trabajar los últimos años sin ayudante por ser muy viejo, todo respecto a una limosna para la viuda e hijas (2 h.c.), con un resumen de algunos datos (2 h.c.).

970-2/3

3433.

C.J.H., leg. 970 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 12, 7

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA SOBRE EL RESELLO

Su Magestad, diziembre - 1651 - Para que los ministros, guardas y otras personas que estubieren en la ciudad de Sevilla por el Consexo de Hazienda, executen las ordenes que se les diere por don García de Porres.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que García de Porres, fiscal del Consejo, vaya a Sevilla a executar inmediatamente la pragmática de 11 de noviembre de 1651 sobre el resello de la moneda, trueques de plata, precios y lo demás, usando los ministros del Consejo que se encuentran allí, subdelegando sus

otros comisiones si fuere necesario (2 h.f.)

970-3/3

3434.

C.J.H., leg. 971, carp. 1 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1651, 1, 8

POSTURA/ASIENTO DE FUNDICION DE LA MONEDA PERULERA

1651 - Traslado auténtico de la postura hecha por Antonio de Escafon y autos del corregidor de Segovia. / Testimonio de las compras de materiales que están hechas y cantidad de marcos de plata que están fundidos y afinados. / Testimonio de la postura y remate de Pedro Alvares y consortes. / Testimonio de los 1.000 ducados que se dieron para el reparo del Yngenio.

Testimonio con autos y bajas sobre la fundición y afinación de la moneda perulera en cualquier de las dos casas segovianas (2 h.f.), con testimonio sobre esta labor en proceso (1 h.f.), testimonio del remate del asiento (1 h.f.) y testimonio sobre cierto dinero que fue utilizado para reparaciones de los edificios y maquinas necesarias para la labor (1 h.f.).

971-1/14

3435.

C.J.H., leg. 971, carp. 1 (sin fol.)

BURGOS/CUENCA/GRANADA

1651, 6, 20

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - junio, 20 - Da cuenta de haver suplicado a Vuestra Magestad los supperytendentes de las Cassas de Moneda de Burgos, Cuenca y Granada que en consideración del trabajo y ocupación que han tenido en la nueva labor de la plata del Pirú, les haga Vuestra Magestad merced de alguna ayuda de costa; y que también an suplicado lo mismo los contadores que an asistido a la cuenta y raçón de la labor que se ha hecho en las mismas cassas.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa para los dichos oficiales de las Casas de Burgos, Cuenca y Granada por el trabajo que han realizado desde octubre de 1650 en la fundición y reacuñación de la moneda perulera tanto como en los trueques de las monedas, ensayos y afinaciones relacionados (2 h.f.).

971-2/14

3436.

C.J.H., leg. 971, carp. 1 (sin fol.)

GRANADA

1651, 12, 2

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hazienda - 1651 - diziembre, 2 - Da cuenta de haver suplicado a Vuestra Magestad el contador Bartolomé Davila, que en consideración del trabajo y ocupación que a tenido en la assistencia a la labor de la plata del Pirú que se a echo en la Cassa de

la Moneda de Granada, le haga Vuestra Magestad merced de alguna ayuda de costa.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa para el dicho contador por el trabajo y gastos que ha tenido en la recepción, fundición y reacuñaación de la moneda perulera (2 h.f.).

971-3/14

3437.

C.J.H., leg. 971, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1651, 6, 15

PROPUESTA ALTERACION DE PRAGMATICA/MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - junio, 15 - Da cuenta del medio que se ha propuesto por el corregidor de Xerez de la Frontera, que tiene a su cargo las cobranças de la Real Hacienda en aquel partido, para que se consuman los reales del Pirú que se conservan en aquella parte, reçiviendose en las arcas en pagamento de los devitos atrasados, en la forma que se refiere en esta consulta.

Consulta original en la que se rechasa la propuesta del dicho corregidor de que se reciba los reales de a ocho peruleros a seis reales en pago de los debitos de los pueblos que están retrasados por culpa de la peste y la pragmática que prohíbe cualquier uso de esta moneda perulera, ya que se halla grandes cantidades de ella que la gente no llevan a las casas de moneda para fundir porque esperan alguna novedad en su estatus (2 h.f.).

971-4/14

3438.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

GENERAL

1651, 4, 8

EQUIVALENCIAS DE MONEDAS/FLANDES-CASTILLA

Presidente de Hazienda - 8 de abril - 1651 - Con las dos consultas ynclusas del Consejo de Cruzada sobre lo que se ofrece en la regulación de los escudos que se an de dar en Cruzada a los fatores por la factoría de 1650.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre otras dos consultas (no inclusas) respecto al valor de 312 maravedís que se da a los escudos de a 50 placas (2 h.f.).

971-5/14

3439.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 2, 14

SOBRE EL CORTE DEL VELLON DEL SERVICIO DE MILLONES

Auto - En la ciudad de Sevilla en 14 de febrero de 1653 años, el señor don Pedro Fernández de Contreras...

Auto relativo a la moneda de vellón del servicio de millones del año de 1651 de

Sevilla que fue cortada en la Casa de Moneda de dicha ciudad (1 h.f.).
971-6/14

3440.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1651, 6, 30

SOBRE UNA LIMOSNA LIBRADA EN EL FEBLE

Hacienda - 1651 - junio, 30 - Haviendo visto como Vuestra Magestad manda un memorial del redemptor de la orden de la Santísima Trinidad sobre la ampliación de una librança de 2.000 ducados en el feble de la Casa de Moneda de Sevilla; dice lo que se ofrece.

Consulta original sobre un memorial del dicho redemptor en la que pide la ampliación de cierta libranza para incluir el feble de todas las casas de moneda y la de Madrid en particular, ya que el feble de la Casa de Sevilla está consignado por seis años (2 h.f.).

971-7/14

3441.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

GENERAL

1651, 10, 11 (visto)

EQUIVALENCIAS DE MONEDAS/FLANDES-CASTILLA

Certifico yo, Jaques de Brecht, del Consejo de Su Magestad y su secretario de Estado en el Supremo de Flandes y Borgoña... / Señor - Juan Vecquer dice que con la plaça de oficial segundo... / Señor - Juan Vecquer, oficial mayor de la secretaría del Consejo de Flandes, dice...

Carta (2 h.f.) y dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.) sobre el salario del dicho Juan Vecquer y en los que se trata del valor de los "gruesos", de los cuales 40 hacen un florín, o 12 gruesos por cada real.

971-8/14

3442.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 4, 28

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - abril, 28 - Do quenta a Vuestra Magestad de haver suplicado don Athanasio Ximénez de Arellano, superintendente de la Cassa de Moneda de Valladolid, que en consideración del trabajo y ocupación que ha tenido en ella, ls haga Vuestra Magestad merced de alguna ayuda de costa; y que también ha suplicado lo mismo el contador Juan Francisco de Santillana, aue asiste a la quenta y raçón de la labor de la misma Cassa.

Consulta original en la que se aprueba ayudas de costas para el dicho superintendente de la Casa, que también es oydor de Valladolid, y el dicho contador que asista porque no dio fianzas necesarias el teniente de tesorero, por el trabajo

que tuvieron desde principios de octubre de 1650 en la recepción, fundición y reacuñación de la moneda perulera incluyendo pruebas de ensayos y afinaciones especiales (2 h.f.).

971-9/14

3443.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1651, 12, 22

JURISDICCION EN VISITAS/RESELLO/FALSIFICACIONES

Hacienda - 1651 - diciembre, 22 - Haciendo recuerdo de dos consultas de 4 y 13 deste mes sobre la yntrodución dentro de las cassas de moneda de los juezes nombrados por el Consejo de Castilla para escusar fraudes en el resello del vellón; se ponen en las reales manos de Vuestra Magestad las copias de lo que nuevamente se havisa de Valladolid de los procedimientos del alcalde don Antonio Barva.

Consulta original sobre la jurisdicción de los juezes que visitan las casas de moneda para evitar fraudes en el resello, que en principio sólo tienen competencia en materia de falsificaciones, quedando los demás asuntos relegados a la justicia interna de cada casa, usando el caso de un exceso cometido por estos juezes en la Casa de Valladolid; con una interesante nota sobre competencias y jurisdicciones (2 h.f.), (ver también 971-11/14 y 12/14).

971-10/14

3444.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1651, 12, 16

JURISDICCION EN VISITAS/RESELLO/FALSIFICACIONES

Hacienda - 1651 - diciembre, 4 - Haviendo visto la instrucción que se a dado por el Consejo de Castilla a las personas que ban a la averiguación y castigo de los fraudes del resello, diçe lo que se ofreçe en los capitulos 51 y 16 de esta instrucción. / Copia de un capítulo de carta de Juan de Castaneda, contador, superyntendente en la Casa de la Moneda de Valladolid, escripta en 13 de diciembre de 1651. / Copia de un capítulo de carta de Juan de Castaneda, contador, superintendente en la Cassa de la Moneda de Valladolid, escripta en 16 de diciembre de 1651.

Consulta original en la que el Consejo de Hacienda acusa al Consejo de Castilla de intentar cambiar las leyes de jurisdicción respecto a competencias en las casas de moneda, con transcripciones de los dichos capítulos 51 y 16 de la instrucción sobre la visita de juezes para el resello (4 h.f.), con dos copias de capítulos de cartas del superintendente de la Casa de Valladolid sobre excesos cometidas en dicha Casa, muy interesantes y con mucho detalle (2 h.f.) y (2 h.f.) (ver también 971-10/14 y 12/14).

971-11/14

3445.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

VALLADOLID/TODAS

1651, 12, 13

JURISDICCION EN VISITAS/RESELLO/FALSIFICACIONES

Hazienda - 1651 - diçienbre, 13 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que escribe el contador-superintendente que envió a la Casa de Moneda de Valladolid al resello del vellón en razón de haver entrado a hazer autos un alcalde del crimen de aquella Chançillería que a sido nombrado por juez de fraudes por el Consejo de Castilla. / Hazienda - 1651 - dizienbre, 4 - Haviendo visto la instrucción que se a dado por el Consejo de Castilla a las personas que ban a la averiguación y castigo de los fraudes del resello, diçe lo que se ofreçe en los capítulos quinto y diez y seis desta instrucción. / Copia de carta que en 9 deste mes de diciembre escribió al Consejo de Hazienda el contador Juan de Castañeda, superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid para el resello de la moneda de vellón. / Relación de los auttos que ha proveido y hecho notificar el licenciado don Anttonio Barba, alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid... / Memoria de los partidos a donde se han de remitir despachos sobre el rresello de la moneda de vellón que tocan a la Cassa de Moneda de Valladolid.

Consulta original del 13 de diciembre (4 h.f.), otra del 4 de diciembre (4 h.f.), copia de carta del superintendente de la Casa de Valladolid (2 h.f.), relación de 5 autos relativos al resello de competencia discutida (ninguno sobre falsificaciones)(2 h.f.) y memoria de 20 pueblos que han de recibir despachos relativos al resello (1 h.f.), todo respecto a la supuesta invasión de competencias del Consejo de Hacienda por parte del Consejo de Castilla en la vigilancia del resello según denunciado por el superintendente de la Casa (ver también 971-10/14 y 11/14).
971-12/14

3446.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

MADRID

1651, 12, 29

PROCEDIDO DEL RESELLO PARA LEVAS PARA CATALUÑA

Presidente de Hazienda - 29 de dixiembre - 1651 - Con el pliego ynclusso de don Sevastián Cortiços sobre la remonta de 500 cavallos que se a encargado de dar para el exercito de Cataluña. / Señor - Don Sevastián Cortiços, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, como administrador de la cassa de Manuel Cortiços de Villassante, mi hermano; digo que por servir...

Carta del presidente de Hacienda (2 h.f.) con pliego de condiciones del dicho hombre de negocios (2 h.f.), respecto a la provisión de 500 caballos para el ejercito de Cataluña pagado con lo procedido del resello de la Casa de Moneda de Madrid.
971-13/14

NOTA: En los legajos 971 y 972 hay numerosos documentos de libranzas efectuadas en las diferentes casas de moneda en el procedido del resello.

3447.

C.J.H., leg. 971 (sin fol.)

MADRID/TODAS

1651, 8, 29

POLEMICA ENTRE LABOR DE MONEDA GRUESA Y MENUDA

Haçienda - 1651 - agosto, 29 - Da quenta del creçimiento que los ofiçiales de la Cassa de Moneda desta Corte han pedido de la labor de la moneda con ocassión de la nueva pregmática que ordena se haga por quartas partes. / El rey - Por quanto por parte de los capatazes y acuñadores de las Cassas de Moneda de Madrid, Sevilla, Granada, Toledo, Valladolid, Burgos, Cuenca y Segovia se me ha hecho relación que con ocasión de la nueva pragmática... / Señor - Los capataçes y acuñadores de la Casa Real de la Moneda desta Corte que están labrando la moneda de plata della; dicen... / Señor - Los capataçes y acuñadores de la Casa Real de Moneda desta Corte diçen... / En papel de 24 de este me manda v.s. la ynforme de lo que se pagó a los capataçes y acuñadores por la labor de las monedas de plata de rostros que se labró los años de 1642 y 1643; y lo que tengo que deçir es... / Su Magestad, que Dios guarde, a consulta que hiço el Consejo sobre la pretensión de los oficiales de la Casa de Moneda desta Corte...

Consulta original (2 h.f.) con minuta de decreto del rey (1 h.f.), dos memoriales de los dichos oficiales (2 h.c.) y (2 h.c.), carta de Juan de Aristizabal a Miguel de Salamanca (2 h.f.) y minuta de carta (2 h.c.), todo sobre el aumento en el trabajo necesario para acuñar la plata conforme a la pragmática de 14 de agosto de 1651 que aumenta la proporción de moneda menuda acuñada por marco, con protestas y paros de trabajo por parte de los acuñadores que hacen referencia a una labor de moneda menuda de plata "de rostros" o "caras" que se hicieron en todas las casas en 1642 y 1643 con mayores beneficios por marco de lo que reciben ahora.

971-14/14

3448.

C.J.H., leg. 972, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 9, 15

PARTIDAS DE MONEDA PERULERA/ENSAYADOR

Testimonio que Francisco Fernández de Revolledo, ensayador de la Casa de la Moneda y don Juan de Padilla, escrivano, de lo que valió la pasta que me dieron en la Contratación en pago a quenta de la libranza de 6.800.000. / Carta de pago de 525.942 maravedís que me pagaron en la Casa de la Contratación, los 489.233 maravedís en pasta de reales peruleros, los cuales se vendieron a Vernardo de Valdes y compañía y se perdieron en la afinación 31.141 maravedís como consta del testimonio que es con esta del ensayador y escrivano de la Cassa de la Moneda.

Testimonio de Rodrigo (sic.) Fernández Rebolledo, ensayador mayor de la Casa de Moneda de Sevilla, con su firma, de 282 marcos de pasta de moneda perulera que perdió valor en la afinación (2 h.f.) y carta de pago relativo (2 h.f.).

972-1/10

3449.

C.J.H., leg. 972, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 9, 16

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - septiembre, 16 - Diçe lo que se le ofreçe sobre la pretension de Juan de la Fuente Almonte, superyntendente de la Cassa de Moneda de Sevilla, a que se le haga más merced de la de 200 ducados que se le havían dado de ayuda de costa en consideración del mayor trabajo y ocupación que a tenido en la fábrica de la moneda del Pirú.

Consulta original sobre la petición del dicho superintendente para una mayor ayuda de costa respecto a su labor en la recogida, fundición y reacuñación de 1.701.000 pesos de a ocho reales, mucho mayor cantidad que la procesada en las demás casas (2 h.f.).

972-2/10

3450.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

GRANADA

1651, 1, 17

SOBRE TESORERO/AVIO DE LA CASA/TRUEQUES PERULEROS

Señor don Albaro Queypo - 1651 - 17 de henero - Sobre el thesorero de la Cassa de Moneda de Granada y trueques a gente pobre.

Carta del dicho superintendente a Francisco Yriarte en la que le informa sobre la llegada del tesorero propietario de la Casa, la falta de dinero para pagar lo que gastaron en el avio de la Casa, cantidades de cizalla y moneda segoviana sobrada del último resello, y el beneficio que sacan de la gente pobre en los trueques de los reales peruleros porque estos no pueden acudir a la Casa para fundir una o dos monedas (2 h.f.).

972-3/10

3451.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 1, 13 (visto)

SOBRE PARTIDAS EN CUENTAS DEL TESORERO

Señor - Los herederos de Juan de Asain Ugalde; dizen que por su partte se esta dando la quentta... / Señor - Los herederos de Juan de Assiain Ugalde, dizen que están dando quenta en la Contaduría Mayor dellas...

Dos memoriales de los herederos del dicho tesorero en los que piden les aceptan ciertas partidas de dinero gastado en costas de conductas de dinero que se llevó a Madrid, con notas de los contadores mayores (2 h.c.) y (4 h.c.).

972-4/10

3452.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

GENERAL

1651, 3, 9 (visto)

CONTABILIDAD DE LAS BAJAS DE VELLON/1642-1648

Hacienda - 1651 - marzo - Sobre la satisfacción que el contador Martín de San Martín a suplicado a Vuestra Magestad se sirva de mandarle dar por lo que a trabajado en los registros de la vaja de moneda desde el año de 1645 a esta parte. / Señor - Martín de San Martín Ocina, contador de resultas de Vuestra Magestad dize... / Registros de la baxa de moneda - Relación - de las quantas y ymformes hechos por los dos contadores desde 11 de henero de 1645, que se les dio la ayuda de costa de 800 ducados a cada uno, y los que a despachado sólo el contador Martín de San Martín desde 13 de março de 1648, que murió el contador Martín de Moxica. / Relación - de las quantas y comprobaciones que se an hecho para ajustar y justificar los registros de la baxa de moneda conforme a la pregmática desde 5 de septiembre del año de 1642. / El rey - Presidente y los del mi Consejo...

Minuta de consulta (1 h.f.), memorial del dicho contador (2 h.c.), pliegos de relación de registros efectuados en diferentes ciudades desde 1645 (8 h.f.), idem desde 1642 (6 h.f.) y minuta de cédula de pago (2 h.f.), todo relativo a la contabilidad de los registros de la baja del vellón desde 1642 y la ayuda de costa que pide el dicho contador.

972-5/10

3453.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 2, 4

SOBRE EL ENVIO DE MUESTRAS/NUEVA MONEDA DE VELLON

Valladolid - 4 de hebrero - 1681 - Don Atanassio Giménez -- Tengo respondido a la última de v.s. que recibí el correo pasado, y en quanto a los demás puntos de que tengo dado quenta al Consejo me hallo siempre sin respuesta; la labor de la moneda cuias muestras remití a v.s. el correo pasado en un pliego bien puestas...

Carta (de 1681) del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las muestras de la nueva moneda de vellón que envió en el el correo pasado, además de otros asuntos ajenos (2 h.f.).

972-6/10

3454.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

GRANADA

1651, 1, 25

ENTREGA DE REALES PERULEROS PARA FUNDIR

Andujar - 25 de henero - 1651 - Don Fernando de Villafañe. - Dice que ya a llegado a Anduxar donde por estar el receptor de las arcas en Granada con la moneda del Pirú para fundirlo, no se ha podido ajustar la quenta y devitos y que se ban cobrando algunos atrasados y trabajando en otras materias sin perder punto.

Carta del dicho en la que informa que el receptor está en Granada entregando la moneda perulera de Andujar a la Casa de Moneda para su fundición (2 h.f.).

972-7/10

3455.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

GENERAL

1651, 1, 11

"REVOLUCION DE LA PLATA"/MONEDA PERULERA

Frias - 11 de henero - 1651 - Agustín Ruiz de Villarán.

Carta del dicho a su primo, Andrés Ruiz de Villarán, sobre asuntos de cobros de rentas y en la que refiere a los daños causados por la moneda perulera como "esta revolución de plata" (2 h.f.).

972-8/10

3456.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

GENERAL

1651, 12, 2

SOBRE EL VALOR DADO A LOS REALES PERULEROS

Su Magestad - 2 de diciembre - 1651 - Con la consulta inclusa de la Junta de Armadas sobre el dinero que a sacado del arca de millones de Jaen don Pedro de Viedma, a 12 reales y medio cada real de a ocho. / Do oficio - a primero de diziembre de 1651 - La junta de Armadas sobre que escribe el maestro de campo don Pedro de Viedma con ocasión de haver tomado del arca de millones de Jaen 5.500 escudos a prezio cada real de a ocho de doze reales y medio a como estaban cargados al thesorero.

Orden del rey a la comisión de millones (2 h.f.) y consulta de la Junta de armadas (2 h.f.), ambos sobre el valor de 12 reales y medio de vellón dado a los reales de a ocho de Perú faltos de ley en ciertas cuentas cuando debería haber sido sólo 12 reales de vellón según la pragmática.

972-9/10

3457.

C.J.H., leg. 972 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 12, 7

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA SOBRE EL RESELLO

Su Magestad - 7 de diciembre - 1651 - Para que los ministros, guardas y otras personas que asistieren en Sevilla por comisión de la Junta de Millones, obedezcan las ordenes que les diere don García de Porres.

Orden del rey a la comisión de millones para que todos los comisionados de millones que se encuentran en Sevilla ayudan a implementar la pragmática de 11 de noviembre sobre el resello de la moneda de vellón siguiendo ordenes de García de Porres (2 h.f.).

972-10/10

NOTA: En la carpeta número 1 (Indias) del legajo número 973, hay muchos documentos sobre la toma de plata llegada de Indias de particulares por parte del rey en el año 1649 y los sucesivos pagos con intereses proporcionados a los respectivos dueños (años 1649-1651). Este tema se continua en la carpeta número 1 (Indias) del legajo número 974, con relaciones de nombres de los interesados y

cuantías de lo que les pertenecen.

3458.

C.J.H., leg. 973, carp. 1 (sin fol.)

GRANADA/VALLADOLID/TOLEDO

1651, 7, 3

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - julio, 3 - Don Alvaro Queypo de Llano y Valdés, deste Consejo, sobre que siendo Vuestra Magestad servido, se le podría dar 200 ducados de ayuda de costa en plata por una vez por la ocupación que ha tenido y tiene en la superintendencia de la Casa de Moneda de Granada, como se ha hecho con los superintendentes de las de Valladolid y Toledo. / El rey, mi thesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de Valladolid o vuestro theniente...

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa al superintendente de la Casa de Granada por la ocupación que tenía en el avio de la Casa y la labor de la recogida, fundición y reacuñación de la moneda perulera, tal y como se consedieron a los de las Casas de Valladolid y Toledo (2 h.f.), con minuta de la cédula de pago a los superintendentes de estas últimas dos casas (1 h.f.).

973-1/7

3459.

C.J.H., leg. 973, carp. 1 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 4, 29

AYUDA DE COSTA/LABOR DE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - abril, 29 - Diçe lo que parece en la pretensión del alcalde de Corte, don Antonio de Miranda, de que a él y al contador Franciaco de Santisteban, se les dé alguna ayuda de costa en consideración de la ocupación y trabajo que an tenido con la pregmática, pregones y labor en la Casa de Moneda de Toledo de la moneda de plata del Perú.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa para los dichos en consideración de los 57.610 marcos de plata de reales de a ocho del Perú que han acuñado hasta el 24 de abril de 1651 (2 h.f.).

973-2/7

3460.

C.J.H., leg. 973 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 12, 16

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1651 - diciembre, 16 - Sobre que a 62.508 maravedís de juro que Francisco de Escorar tiene en la Casa de la Moneda de Sevilla y no tiene facultad de ventas nuevas, se le concedan las condiciones de los medios generales de los años de 1608 y 1627.

Consulta original en la que se pague en otra renta un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

3461.

C.J.H., leg. 973 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 5, 4

AYUDA DE COSTA POR GASTOS Y OCUPACION ESPECIALES

Hazienda - 1651 - mayo, 4 - Pedro de Aristi, por cuya mano a corrido en Sevilla desde el año de 1647 a esta parte la cobrança de los maravedís pertençientes a la Real Hazienda en aquella çiudad y lugares de su reynado, sobre que Vuestra Magestad se sirba de haçerle merced en satisfaçión de la ocupación y costa que a tenido en ello de 600.000 maravedís de vellón por una bez.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa por la ocupación y gastos especiales que tuvo el dicho tesorero de la Casa de Sevilla en recibir y pagar ciertas cantidades ajenas a su obligación como tesorero de la casa, por salarios y mermas en manejar grandes cantidades de moneda de vellón (2 h.f.).

973-4/7

3462.

C.J.H., leg. 973 (sin fol.)

GENERAL

1651, 11, 28

SOBRE LA APREHENSION DE SACADORES DE PLATA

Hazienda - 1651 - noviembre, 28 - El contador, Thomás de Galbez, sobre la merçed que suplica se le haga en consideraçión de la ocupaçión que tubo en la aprehensión que hiço en Aranda de Duero de ocho cargas de moneda de plata que yban a San Sevastian para pasar a Françia.

Consulta original en la que se aprueba una merced al dicho por haber cogido ocho cargas de moneda de plata que Juan García de Legarda estaba llevando por Aranda de Duero para sacarlo a Francia (2 h.f.).

973-5/7

3463.

C.J.H., 973 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 3, 9

REFERENCIAS AL ANTIGUO TALLADOR DIEGO DE ASTOR

Hazienda - 1651 - marzo, 9 - Sobre que siendo Vuestra Magestad servido, se podría dar çédula de Vuestra Magestad a Pablo de Yglesias para que sirba el ofiçio de tallador de la enprenta del papel sellado en lugar y por falleçimiento de Diego de Astor, con las calidades y condiciones contenidas en el papel incluso.

Consulta original (sin el mencionado incluso) en la que se trata de conceder el uso del oficio de tallador de los sellos del papel sellado al dicho por muerte del que lo era antes, Diego de Astor, con referencias a su enfermedad y la ayuda que prestó el nuevo pretendiente al dicho durante su enfermedad (2 h.f.).

973-6/7

3464.

C.J.H., leg. 973 (sin fol.)

GRANADA

1651, 5, 12

SOBRE LAS CUENTAS DEL RESELLO DE 1641

Presidente de Hacienda - 12 de mayo - 1651 - Da cuenta del estado de las cuentas de Orazio Lebanto sobre el resello de la moneda de vellón del año de 1641, cuyas diligencias se proseguirán con la brevedad posible en conformidad de lo que Vuestra Magestad se sirbió de mandar.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre los retrasos en el finicimiento de la cuenta del resello de la Casa de Granada del año de 1641, a cargo de Horacio Levanto, debido a los grandes alcances que parecen salir y la falta de los recados necesarios para su justificación (2 h.f.).

973-7/7

3465.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1651, 3, 6 (visto)

SOBRE EL REGISTRO DE PLATA Y ORO SACADA DE SEVILLA

Ilmo. Señor - El licenciado don Juan de Padilla Pacheco, juez de la Audiencia de los grados de la ciudad de Sevilla, diçe... / Testimonio de lo que obró el licenciado don Juan de Llano, alcalde de Sevilla, en virtud de la comisión que se le dio por el Consejo de Hacienda, para que ninguna persona pudiese sacar plata ni oro en varras ni en pasta de aquella ciudad sin registrarlo primero ante él. - Por muerte de don Juan de Llano, suplica don Juan de Padilla, oydor de Sevilla, se le dé esta comisión.

Memorial de Juan de Padilla, juez de la Audiencia y oydor de Sevilla, en el que pide el oficio de juez de sacas que tenía Juan de Llano, difunto (2 h.c.), con pliego de testimonios, cédulas y pregones relativos a este oficio desde su creación en 27 de agosto de 1578 hasta el presente y por donde se pasaba todo los metales que se sacaban de Sevilla para acuñar en las demás casas de Moneda (8 h.f.).

974-1/8

3466.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 11, 14

JURO QUE NO CABE

Señor - Don Francisco de Escobar, dice que en virtud de recados presentados en los libros de mercedes, le pertenecen 62.508 maravedís de juro de a 20 que en la Casa de Moneda de Sevilla tiene Francisco de Escobar; y por no tener ventas nuevas, suplica...

Memorial del dicho en el que pide el valor de dicho juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

3467.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 10

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Segovia - 10 de henero - 1651 - Don Francisco de Bazán. -- Señor, suplico a v.s. se sirva de mandarme avisar si Pedro de Fuentes a entregado...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa que está corriente el Ingenio y le pregunta sobre cuando debe iniciar la labor de la moneda perulera y sobre los derechos que ha de cobrar los oficiales (2 h.f.).

974-3/8

3468.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 10

MONEDA PERULERA/JURISDICCIONES/TESOREROS

Segovia - 10 de henero - 1651 - Don Francisco Vaçán - Diçe que por la consulta ynclusa verá v.s. lo que se ofreçe con los ministros de la Cassa de Moneda de aquella ciudad; suplica a v.s. mande se ve en el Consejo y se le avise lo que a de haçer. - Que a llegado aquella ciudad un capitan de la armada a levantar 100 ombres con orden para que el le diese todo lo neçesario y le respondió que a él no le tocava que acudiese al superintendente que sin orden de v.s. no lo podía él haçer. / Señor - Por carta del secretario Pedro de Monçón de siete deste me avissa lo que el Consexo se a servido de resolver a las dudas que propuse sobre la forma de la labor de la moneda del Pirú...

Carta del dicho corregidor de Segovia al presidente de Hacienda (2 h.f.) con otra inclusa del 12 de enero (2 h.f.) ambas sobre posturas de asentistas para la fundición de la moneda perulera, alcance de cuentas de Fernando Rivero y fianzas del nuevo teniente de tesorero Alonso de Santander y discrepancias entre ordenes del Consejo de Hacienda y la Junta de Obras y Bosques sobre la labor de la moneda perulera.

974-4/8

3469.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 9

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Segobia - 9 de henero - 1651 - Don Francisco de Vaçán. -- Señor, con el ordinario del sávado dí quenta a v.s. y al Consejo de la baja que se avía echo de la labor de la moneda de doce maravedís de plata en cada marco...

Carta del dicho corregidor de Segovia al presidente de Hacienda sobre posturas para la fundición de la moneda perulera y sobre el inicio de la labor (2 h.f.).

974-5/8

3470.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 9

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Segovia - 9 de henero - 1651 - Don Francisco de Bazán.

Carta del dicho corregidor de Segovia al presidente de Hacienda en la que le informa y le pregunta sobre varios aspectos de la puesta en marcha de la fundición y labor de la moneda perulera (2 h.f.).

974-6/8

3471.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

CUENCA

1651, 1, 4

ESTADO DE LA CASA DE MONEDA Y OFICIALES

Cuenca - 4 de henero - 1651 - Don Juan Manuel Pantoja. -- Sobre la librança de don Matheo de Valdés...

Carta del dicho al licenciado Joseph Gonzalez en la que le informa respecto a la apertura de la Casa de Moneda para la labor de la moneda Perulera: "Para abrir la Cassa de Moneda de aquí, cuya superintendencia a puesto v.s. a mi cuidado, falta Cassa de Moneda porque la que se dispone es la del marques de Cañete, de que doi quenta al Consejo por haverse caido la que se labrava antiguamente, y por haver mucha falta de ofiçiales buelbe el theniente de thesorero a buscarlos" (2 h.f.).

974-7/8

3472.

C.J.H., leg. 974 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 12

SOBRE JURISICCIONES/HACIENDA Y OBRAS Y BOSQUES

Yo, Bartolome Fernández, escrivano del número de la ciudad de Segovia y su tierra por Su Magestad, doy fee...

Pliego de autos y peticiones respecto a los titulos de los oficiales del Ingenio y las discrepancias entre la Junta de Obras y Bosques y el Consejo de Hacienda sobre su gobierno en la labor de la moneda perulera (4 h.f.).

974-8/8

3473.

C.J.H., leg. 975, carp. 1 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 4, 16

AYUDA DE COSTA-SUPERINTENDENTE/MONEDA PERULERA

Don Antonio de Miranda - 1651 - 16 de abril - Sobre la ayuda de costa que suplica

para si y el contador Francisco de Santisteban por la ocupación de la moneda de plata del Perú.

Carta del dicho superintendente a Antonio de Camporredondo y Río en la que le pide una ayuda de costa para su persona y el contador por su ocupación en la labor de la moneda perulera, con una anotación sobre una certificación de la acuñación de 57.610 marcos de dicha moneda hasta el 24 de abril de 1651 (2 h.f.).

975-1/8

3474.

C.J.H., leg. 975, carp. 1 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 4, 25

CERTIFICACION DE MARCOS ACUÑADOS/MONEDA PERULERA

Besso a v.m. mill ves la mano por la merced que me ace en su cartta de 20 deste...

/ Zertifico yo, Juan Francisco de Orense, persona a cyuo cargo a estado y están los libros de la cuenta y la razón de la plata de reales de el pirú que se ha fundido en esta Real Cassa de Moneda de Toledo...

Carta de Antonio de Miranda a Francisco de Yriarte (2 h.f.), con certificación incluso de los 57.610 marcos de moneda de plata perulera fundidos desde 11 de diciembre de 1650 hasta 24 de abril de 1651 (2 h.f.).

975-2/8

3475.

C.J.H., leg. 975, carp. 1 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 1, 21

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Valladolid - 21 de henero - 1651 - Don Atanasio Jiménez. -- Señor - En conformidad de las ordenes de v.m. para prevenir y disponer la Cassa de la Moneda desta çiudad y sus ofciales, he executado todo lo que en esta materia se ha ofrecido hasta poner esta Cassa en toda la prevençion de que neçesitava para esta efecto, assi de los reparos del edificio que se han hecho que han ssido muy conssiderables por haverse heçho todas las oficinas para la labor y fundiciones de nuevo como de haverse buscado y ajustado los ofciales que faltavan...

Carta del dicho en la que informa sobre varios detalles respecto a la preparación de la casa de moneda y oficiales para el inicio de la labor de la moneda perulera (2 h.f.).

975-3/8

3476.

C.J.H., leg. 975, carp. 1 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 1, 25

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Valladolid - 25 de henero - 1651 - Don Atanasio Giménez. - Oy me hallo sin carta de v.s. y también sin resolución ni replica de las consultas...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las preparaciones para el inicio de la labor de la moneda perulera, diciendo que ha entrado hasta 25 de enero de 1651 2.000 marcos de moneda para fundir (2 h.f., roto).

975-4/8

3477.

C.J.H., leg. 975, carp. 1 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 1, 12

SOBRE EL INICIO DE LA LABOR DE MONEDA PERULERA

Segovia - 12 de henero 1651 - Alexandro García - Dice que en la Ynstruición que don Francisco de Baçán tiene del Consejo para la labor que se ha de hacer en la Casa de la Moneda de aquella ziedad, de la del Pirú; dize que aya de tener él una llave del thesoro y que siempre esta sujeto a lo que el Consejo mandare.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le reclama su derecho de tener una llave al tesoro del Ingenio mientras que se efectua la labor de la moneda perulera (2 h.f.).

975-5/8

3478.

C.J.H., leg. 975 (sin fol.)

TRUJILLO

1651, 12, 31

SOBRE EL RESELLO Y DEUDAS DE IMPUESTOS

31, deziembre, 1651 - Para el Consejo - Truxillo - Licenciado don Juan Calderón. -- Los lugares que confinan con la Raya de Portugal están deviendo mucha suma de maravedís a Vuestra Magestad del servicio real ordinario y extraordinario que se paga en la thesorería desta ciudad y aunque se an hecho muchas diligencias no se a podido conseguir la cobrança porque a los executores que van a ella no se les da el uso de su comission y a otros los maltratan de obra y de palabra con que no se puede dar satisfación a los juristas y librançistas y aora van viniendo a resellar la moneda de vellón a esta ciudad los dichos consejos y traen testimonios de que la moneda es de lo procedido de reales alcavalas y centenas...

Carta del dicho en la que pide autorización para embargar la moneda que traen para resellar como deuda retrasada, lo que es denegada por que "No conbiene açer esta embargo ni enbarazar por ningún camino los que llevan a rresellar la moneda, y acer no los ará" (2 h.f.).

975-6/8

3479.

C.J.H., leg. 975 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 4, 22 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Doña María Estrata - dize que le pertenezzen 398.626 maravedís de renta

en cada un año en la de la Cassa de la Moneda de Sevilla...

Petición de la dicha para una certificación en comprobación de que la pertenece el dicho juro y su libramiento en otra renta por no caber en la dicha casa de moneda (1 h.f.).

975-7/8

3480.

C.J.H., leg. 975 (sin fol.)

TRUJILLO/CUENCA

1651, 12, 10

IMPLEMENTACION DE LA PRAGMATICA SOBRE EL RESELLO

Trujillo - 1651 - diciembre, 9 - Contador Geronimo de Arredondo. -- Señor - El jueves 7 del corriente llegué a esta ciudad con desseo de dar disposición para la execución de este resello... / Señor mio, ya save v.m. con la rendida ovedienza...

Carta del dicho a Hacienda (2 h.f.) con otra al secretario Pedro de Monzón del 10 de diciembre de 1651 (2 h.f.), ambas sobre la apertura de la Casa de Moneda de Trujillo para el nuevo resello, la inseguridad de los caminos de la zona respecto al movimiento de mucha moneda, fianzas del tesorero nombrado por el marqués de Almonaçid, referencias a los resellos de 1636 y 1641 en Trujillo y excesos cometidos en el resello de Cuenca en 1641 donde Arredondo sirvió de contador en el resello de dicha casa.

975-8/8

3481.

C.J.H., leg. 976, carp. 1 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 6, 27

SOBRE POSTURAS PARA FUNDIR MONEDA PERULERA

Segobia - 27 de junio - 1651 - Don Alonso de Santander. -- Señor - La labor de los reales del Perú que por orden de Vuestra Magestad vinieron a hacer en ese Real Ingenio de Moneda Pedro Alvarez de Peralta y compañía, plateros de esa Corte...

Carta del dicho teniente de tesorero sobre varios aspectos de las posturas de dichos plateros madrileños para fundir la moneda perulera en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).

976-1/10

3482.

C.J.H., leg. 976, carp. 1 (sin fol.)

POTOSI

1651, 5, 19

REFERENCIA AL OFICIO DE BLANQUECEDOR

Su Magestad - 19 de mayo - 1651 - Que se entreguen a don Sevastian Cortiços 16.500 pesos.

Orden del rey con billete de despacho de cédula de pago al dicho hombre de negocio librado en el dinero de la venta del oficio de blanquecedor de la Casa de Moneda de Potosí que fue valido por Su Magestad (2 h.f.).

3483.

C.J.H., leg. 976, carp. 1 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 1, 18

SOBRE POSTURAS PARA FUNDIR MONEDA PERULERA

Valladolid - henero, 18 - 1651 - Don Athanasio Jiménez. -- Por diferentes cartas y avissos tengo dado quenta a v.s. la falta que se haçe tan grande en no haverse remitido las condiçiones con que se hiço la postura de la afinación y fundiçión de la plata de los reales de a 8 del Pirú para que en esta Cassa de Moneda se obre con el conoçimiento y advertençia neçessaria...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le pregunta sobre varios aspectos de las posturas para el remate de la fundición de la moneda perulera, aún no iniciada, y los derechos de monedaje que deben llevar los oficiales por esta labor (2 h.f.).

976-3/10

3484.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

GENERAL

1651, 7, 18

AYUDA DE COSTA-SECRETARIO DE CORRESPONDENCIA

Señor Presidente - 18 de jullio - 1651 - Don Juan Davila Muñoz, 400 ducados vellón. -- El Rey - Presidente y los de mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della, por parte de don Juan García Davila Muñoz, oficial segundo en los papeles de la secretaría de mi Real Hazienda, se me a representado que a 10 años...

Cédula del rey para el pago de una ayuda de costa a dicho secretario que además de otros servicios, tuvo por su cargo los despachos de la correspondencia de todas las casas de moneda del Reino durante el año de 1650 (2 h.f.).

976-4/10

3485.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 2, 1

SOBRE POSTURAS PARA FUNDIR MONEDA PERULERA

Valladolid - 11 de febrero - 1651 - Don Atanasio Jiménez. -- En otras tengo repetidamente dado quenta a v.s. de todo que se ofrece en las materias que están a mi cargo y particularmente en lo tocante a la fábrica de moneda y Cassa della...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le pregunta sobre varias dudas que tiene sobre la fundición de la moneda perulera y en la que le informa que ha entredo 5.300 marcos de dicha moneda para fundir (2 h.f.).

976-5/10

3486.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 2, 4

ENVIO DE MUESTRAS/REACUÑACION DE MONEDA PERULERA

Valladolid - 4 de febrero - 1651 - Don Atanasio Jiménez. -- He recibido la de v.s. de 1 del corriente... / He recibido la de v.s. de 1 del corriente... / Yo, Juan Blanco Fuertes, scrivano del rey nuestro señor... / Valladolid - 4 de hebrero - 1651 - D. Atanasio Giménez - Con esta dice que remite unas muestras de la primera moneda que se a sellado en aquella Casa para que v.s. bea como ha salido de que da aviso en otra y vienen en esta una pieza de a 8 y otra de a 4 y otra de a 2 para que v.s. y el Consejo bean si tiene alguna falta.

Tres cartas del dicho al presidente de Hacienda, una con testimonio incluso, sobre varios temas, entre ellos, la acuñacion de las primeras monedas con la pasta fundida de la moneda perulera, con muestras de reales de a 8, 4 y 2 (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) y (2 h.f.).

976-6/10

3487.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 1, 28

SOBRE LIBRANZAS Y DUDAS RESPECTO A LABORES

Valladolid - 28 de henero - 1651 - D. Atanasio Jiménez. -- Oy he recibido una carta de v.s. de 24 del corriente...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre ciertas libranzas que va efectuando con dinero de la reacuñada moneda perulera y en la que le pregunta sobre dudas aun no contestadas de cartas anteriores (2 h.f.).

976-7/10

3488.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

MADRID

1651, 2, 11

REMISION DE MONEDA PERULERA

San Clemente - 11 de hebrero - 1651 - Don Gómez de Avila - Dice que remitió de las arcas 8.100 reales a la Casa de la Monda de esta Corte. - Y que a remitido a la Escrivanía Mayor de Rentas unos testimonios y papeles de lo que se ofrece en la administración de alcavalas y terçias y cientos, no a tenido resolución del Consejo, suplica a v.s. lo mande.

Carta del dicho desde San Clemente en la que avisa de haber enviado 8.100 reales de a 8 y 4 a la Casa de Madrid, entre otros asuntos (2 h.f.).

976-8/10

3489.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

GENERAL

1651, 2, 9

ACCIDENTE DE LA PLATA/MONEDA PERULERA

Illmo. sr. - El correo passado remití a v.s. illma. una letra de 30.000 reales de vellón y rrepresenté a v.s. illma. el trabajo y desbelos que me costó poderla disponer y hallar que con el açidente de la plata no ay quien libre 100 reales...

Carta de Alonso de Navarra en León sobre la dificultad en hacer libranzas por el "accidente de la plata", refiriendo a la moneda perulera de baja ley (2 h.f.).

976-9/10

3490.

C.J.H., leg. 976 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 1, 24

ESTADO DE LA CASA Y FUNDICIONES DE MONEDA PERULERA

Toledo - 24 de henero - 1651 - Don Antonio de Miranda. -- Luego como benga a esta Casa de Moneda el dinero perteneciente a la mina de Almaden, el mesmo día se fundirá y por la ley que le diere el ensayador se le pagará luego...

Carta del dicho a Joseph González sobre el estado de la Casa de Moneda, "muy corriente y puntual" y las fundiciones que se estan efectuando de la moneda perulera (2 h.f.).

976-10/10

3491.

C.J.H., leg. 977, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1651, 6, 2

SOBRE ENVIO DE BARRAS DE MONEDA PERULERA A ITALIA

Presidente de Hazienda - 2 de junio - 1651 - Sobre lo que piden don Domingo Çenturión y Andrea Piquenoti para poder embiar a Ytalia 46.000.000 de maravedís en barras que se les an entregado en Sevilla. / A Domingo Centurión y Andrea Piquinoti se han entregado en Sevilla algunas cantidades por cuenta de lo que se les a librado en la Casa de la Contratación en la plata de galeones en barretones de plata de los reales de a ocho que se han fundido de moneda del Pirú...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que le recomienda conceder una licencia de saca para los dichos hombres de negocios para que puedan sacar barras de pasta de plata de la moneda perulera fundida a Italia para pagar provisiones ya que no pueden esperar su acuñación en las casas de moneda de España (2 h.f.), con un billete sobre lo mismo (2 h.c.).

977-1/5

3492.

C.J.H., leg. 977 (sin fol.)

GENERAL

1651, 11, 25

SOBRE LA FORMA Y TECNICA DEL RESELLO/INSTRUMENTOS

Hazienda - 1651 - 25 de noviembre - Da quenta a Vuestra Magestad de la forma en que a parecido su use de los ynstrumentos para el ressello del vellón. / Hacienda - 1651 - noviembre, 24 - Da quenta a Vuestra Magestad de la forma en que ha parecido se usse de los instrumentos para el ressello del vellón respecto de haverse reconocido dificultad y inconvenientes en los que Vuestra Magestad tenía resuelto y mandado. / Haveindose visto y reconocido en el Consejo de Hacienda de Su Magestad diferentes tornos y instrumentos que se an propuesto para que el resello se haga según y como se contiene en el capítulo 15 de esta instrución, a parecido lo más conveniente que se use del instrumento ordinario de que en otras ocasiones se a usado que es el de la pila y trujel...

Consulta original (2 h.f.) con minuta de la misma (2 h.f.) y minuta de carta para enviar a las diferentes casas de moneda sobre la resolución (2 h.f.), todo sobre posibles cambios en la tecnica utilizada para aplicar el resello mediante "instrumentos de torno o prensas", con un buen analisis sobre los resultados de diferentes tecnicas para aplicar resellos.
977-2/5

3493.

C.J.H., leg. 977 (sin fol.)

MADRID

1651, 12, 3

SOBRE EL INICIO DEL RESELLO/DERECHOS DE MONEDAJE

Con el thesorero de la Casa de la Moneda he ajustado en las 14 blancas que se dio el resello pasado como v.s. y el Consejo me lo mandó, y él se anda conçertando con el tallador que aun no lo esta aunque yo he hecho lo que he podido oy y no lo he podido acavar; con los acuñadores esta ya ajustado con que me parece que desde mañana se yrá asentando de todo punto el resello para que vaya cada día en mucho aumento...

Breve billete de Martín de Medina Lasso de la Vega al presidente de Hacienda en el que le informa sobre las preparaciones para el inicio del nuevo resello en la Casa de Moneda de Madrid (2 h.c.).

977-3/5

3494.

C.J.H., leg. 977 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 8, 31

SOBRE LA DISPOSICION DEL SEÑOREAJE/JURISDICCION

Hazienda - 1651 - agosto, 31 - Con la consulta ynclussa de la Junta de Obras y Bosques sobre valerse Vuestra Magestad de la espeçie de plata que proçede de los derechos del señoreaje de la Cassa de Moneda de Segovia por vellón con más 10 por 100 de su redución.

Consulta original (sin la mencionada inclusa) sobre la utilización del señoreaje del Ingenio para otros fines antes de haber pagado los salarios a los oficiales y haber dispuesto el dinero necesario para obras y reparaciones del Ingenio, en lo cual entra el conflicto de jurisdicciones entre el Consejo de Hacienda y la Junta de Obras y Bosques (4 h.f.).

3495.

C.J.H., leg. 977 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 6, 3

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1651 - junio, 3 - Don Bartolome Maldonado, sobre que se le libren 194.780 maravedís en quenta de lo corrido de un juro de 187.500 maravedís que no a cavido en su valor desde el año de 1640 en la renta del señoreaje y monedaje de Sevilla donde esta situado.

Consulta original sobre la mudanza a otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Sevilla (2 h.f.).

977-5/5

3496.

C.J.H., leg. 978, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1651, 3, 6

SOBRE LA FUNDICION DE LA MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - março, 6 - Haviendose recibido los papeles ynclusos que remite la Casa de la Contratación de Sevilla sobre la labor de los reales que an venido del Pirú, es de parecer que se rremitan a la Junta en que se trata de esta materia.

Minuta de consulta en la que se recomienda deferir a junta particular las dudas de la Casa de la Contratación sobre la fundición y reacuñación de la moneda perulera falta de ley (2 h.f.).

978-1/6

3497.

C.J.H., leg. 978, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 8, 22

FUNDICION DE MONEDA PERULERA DE ARCAS

Sevilla - 1651 - agosto, 22 - Juan de la Fuente Almonte - Que la labor y fundición se aga y lo que saliere de buena ley se buelba a los interesados. / Señor mío, en la estafeta pasada...

Carta del dicho al presidente de Hacienda (2 h.f.), con otra de cubierta al secretario Pedro de Monzón (2 h.f.), sobre que ha cesado la traida de reales peruleros por cuenta de particulares pero aún vienen cantidades de arcas de rentas de Cádiz y otras partes con la exigencia que los daños sean pagado por cuanta del rey y no los comisionados.

978-2/6

3498.

C.J.H., leg. 978 (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA/VALLADOLID

1651, 3, 30

JURO QUE NO CABE

Cassa de Moneda de Valladolid - Herederos de don Juan Luis Valdivieso - juro de 75.995 maravedís - Bartolome Sanchez de Paz. / Condición espresa del asiento de Bartolome Sanchez de Paz... / Casa de Moneda de Sevilla - Herederos de don Luis de Valdivieso - juro de 93.750 maravedís. / M.P.S. - Los herederos de Luis Herdoñez de Jerez y don Juan de Bergara Gabiria; dicen... / M.P.S. - Los herederos de Luis Herdoñez de Jerez y don Juan de Bergara Gabiria; diçen...

Varias peticiones de los dichos respecto al pago de juros que no caben en las Casas de Toledo, Sevilla y Valladolid (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).
978-3/6

3499.

C.J.H., leg. 978 (sin fol.)

CUENCA

1651, 8, 5

AYUDA DE COSTA/NUEVO CONTADOR

Don Juan Baptista de la Cueba. -- Señor - Haviendo mandado Vuestra Magestad al contador Juan Carrasco sirviere la ocupación de contador de la Casa de la Moneda, suplicó a Vuestra Magestad le exsonerare della por las raçones que representó a Vuestra Magestad y en bista dello me mandó Vuestra Magestad que en defecto suyo nombrase otra persona en cuya ejecución nombré a Juan Bauptista de la Cueba... / (idem.)

Carta de Juan Manuel Pantoja y Figueroa (2 h.f.), con su copia (2 h.f.) en la que solicita la ayuda de costa para el contador que sirvió en la Casa de Cuenca en lugar del que fue nombrado anteriormente y no sirvió.

978-4/6

3500.

C.J.H., leg. 978 (sin fol.)

GENERAL

1651, 1, 16

PETICION PARA SACAR MONEDAS PERULERAS DEL REINO

Señor - Gilban Halbeecq, administrador de la cassa y negoçios de don Luis Rugero Clarisse, cavallero de la orden de Santiago; diçe...

Memorial del dicho en el que pide licencia de saca "por el puerto que más combiniente fuere en plata y oro, moneda corriente en estos Reynos y en la labrada en el de Peru"; contestado "dé se conforme a su fatoría" (2 h.c.).

978-5/6

3501.

C.J.H., leg. 978 (sin fol.)

TOLEDO

1651 - -

LICENCIA PARA INVESTIGAR FRAUDES EN EL RESELLO

Para que don Antonio de Miranda, superintendente de la Cassa de Moneda de Toledo, en la ocasión presente del resello, conozca privatibamente dentro de aquella Cassa de todas las caussas que se ofreçieren en ella con ynibiçión a las justiçias y las apelaçiones al Consejo de Hazienda.

Minuta de cédula con mes y día en blanco, en la que se otorga licencia al superintendente de la Casa de Toledo para investigar los fraudes del resello en dicha Casa (2 h.f.).

978-6/6

3502.

C.J.H., leg. 979, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1651, 2, 10 (visto)

DEUDA DE EMPRESTIDO DE PLATA DESDE 1643

Cédula del marqués de Monasterio de 167.218 maravedís de plata a favor de su excelencia por la plata labrada que prestó a Su Magestad. / M.P.S. - Lucas Davila Quintanilla, en nombre del marqués de Tavera; digo...

Cédula de entrega de plata de vajilla labrada como empréstido al rey en 1643 (2 h.f.), con petición para el pago con intereses de lo prestado (1 h.f.).

979-1/8

3503.

C.J.H., leg. 979, carp. 1 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 4, 21

AYUDAS DE COSTA/SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Señor mío, remito a v.m. el memorial yncluso en ql qual suplico al Consejo se me mande dar ayuda de costa... / Señor - El licenciado don Athanassio Ximénez de Arellano, oydor de la Real Chançillería de Valladolid, diçe que por diversas ordenes particulares que ha tenido de v.m. fue servido mandarle asistiesse y tubiesse la superintendencia de la Cassa Real de Moneda de la dicha ciudad... / Señor - El contador Juan Francisco de Santillana; dize... / Señor - por los memoriales que el señor don Athanasio Ximénez de Arellano y yo remitimos...

Carta del dicho superintendente (2 h.f.), con memorial del mismo (2 h.c.) y del contador (2 h.c.), con carta del dicho contador al secretario Pedro de Monzón (2 h.f.), todo sobre sus peticiones para una ayuda de costa y en los que citan sus servicios respecto al acondicionamiento y apertura de la Casa para el resello, labor de moneda perulera, trueques de moneda de vellón y plata, etc.

979-2/8

3504.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 5, 30

RETRASOS EN LABOR DE MONEDA PERULERA

El correo passado dixè a v.m. que la semana passada quedaría pagado Juan Díaz

de la Mora y un rrepartimiento a los demás librançistas y no he podido conseguirlo por no haver salido labrado en la Cassa de la Moneda el dinero de las arcas...

Carta de Juan Muñoz de Dueñas a Geronimo Sanvitores de la Portilla en la que le avisa del retraso en pagos por efectuar con la moneda reacuada de los reales peruleros (1 h.f.).

979-3/8

3505.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

CUENCA

1651, 4, 19

SOBRE LA AUSENCIA DEL BALANZARIO

Cuenca - 1651 - abril, 19 - Don Juan Manuel Pantoja. -- Haviendo don Miguel Muñoz, que servía el oficio de valançario de la Cassa de la Moneda desta çidad por nombramiento del propietario en su ausencia...

Carta del dicho en la que informa que el contraste de la ciudad esta sirviendo el oficio de balanzario por ausencia del propietario e indisposición de la persona que él había nombrado (2 h.f.).

979-4/8

3506.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 5, 23

SOBRE UN JURO DEL ENSAYADOR

Señor - Gabriel de Quiros, ensayador mayor de la Cassa de la Moneda de la ziudad de Valladolid; dice...

Memorial de Gabriel de Quiros, ensayador mayor de la Casa de Valladolid, en el que pide una cédula de desempeño sobre cierto juro que tiene situado en el primer 1 por 100 de la ciudad de Granada (2 h.c.).

979-5/8

3507.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

SEVILLA/TODAS

1651, 3, 20

ORDEN PARA RECOGIDA DE SOBRAS DE PLATA Y ORO

Su Magestad - março, 20 - 1651 - Para que la comisión que se dio a Don Juan de Gongora para recoger y cobrar todas las sobras del oro y plata que se labra en Sevilla se estienda para la Cassa de Moneda de Madrid y demás del Reyno.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache cédula extendiendo la recogida de sobras de plata y oro en la Casa de Sevilla para incluir la de Madrid y todas las demás casas (2 h.f.).

979-6/8

3508.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

GENERAL

1651, 5, 29 (visto)

AYUDA DE COSTA-SECRETARIO DE CORRESPONDENCIA

Señor - Don Juan García Davila Muñoz, oficial segundo de la secretaria de la Real Hacienda, Dice que ha servido...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por los servicios que ha prestado, entre ellos el despacho de la correspondencia de las casas de moneda en el año de 1650 (2 h.c.).

979-7/8

3509.

C.J.H., leg. 979 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 3, 30 (visto)

SOBRE LA SUPERINTENDENCIA Y CONTROVERSIAS

Señor - El licenciado don Athanassio Ximénez de Arellano, cavallero de la orden de Calatrava, oydor en la vuestra Audençia y Chançillería de la ciudad de Valladolid; diçe...

Memorial del dicho superintendente en el que pide la cédula autorizando su comisión como superintendente debido a ciertas controversias que han surgido en el ejercicio de dicho oficio (2 h.c.).

979-8/8

3510.

C.J.H., leg. 980, carp. 1 (sin fol.)

MADRID

1651, 3, 28

ENTREGA DE MONEDA PERULERA PARA FUNDIR

Señor presidente - 1651 - março, 28 - A Domingo Zenturión 7.000 reales en plata que se le quedaron deviendo del resto de una partida que entregó en moneda del Pirú en la Casa de la Moneda de esta villa y se consumieron en ella. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula de pago por parte del valor de 866 marcos de reales peruleros que fueron entregados el 6 de diciembre de 1650 para fundir en la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.).

980-1/3

3511.

C.J.H., leg. 980 (sin fol.)

GENERAL

1651, 2, 16

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-ALEMANIA

Su Magestad - hebrero, 16 - 1651 - Sobre que se paguen al embajador de Alemania 280 reales de plata por el preçio de 40.000 florines de a 7 reales de plata

cada uno.

Orden del rey al presidente de Hacienda respecto al pago de una deuda y en la que se cita que un florin de Alemania vale siete reales castellanos de plata (2 h.f.).
980-2/3

3512.

C.J.H., leg. 980 (sin fol.)

TODAS LAS CASAS

1651, 3, 22 (visto)

REDUCCION DEL SEÑOREAJE A VELLON/1633-1651

Señor - El marqués de Monesterio de los Consejos de Guerra y Hazienda de Vuestra Magestad; diçe que desde el año de 1633 a esta parte que han estado a su cargo las provisiones de los presidios y fronteras de estos Reynos por vía de factoría, se le ha consignado siempre la plata y oro que prozedede del señoreaje de las cassas de moneda de estos Reynos para que por quenta de sus factorias buelva otra tanta cantidad en vellón con premio de diez por çiento...

Memorial del dicho en el que pide cédula para el año de 1651 para proceder con la reducción del señoreaje de plata y oro de todas las casas de moneda a vellón como ha hecho desde 1633 (2 h.c.).

980-3/3

3513.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

MADRID

1651, 2, 18

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Hazienda - 1651 - febrero, 18 - Da quenta a Vuestra Magestad del trabajo y ocupación que a tenido don Miguel de Salamanca en la asistencia a la Casa de Moneda de esta villa de Madrid y la ayuda de costa que se le podría dar en su satisfación y también al contador que asiste en la misma Casa.

Consulta original sobre ayudas de costas al dicho superintendente y el contador de la Casa de Madrid por su ocupación en la recepción, fundición y reacuñación de la moneda perulera desde fines de septiembre de 1650 y en la que se cita varios detalles como que se han acuñado más de 206.000 marcos de dicha moneda y que el superintendente tenía que buscar ensayadores y otros oficiales para esta labor en las demás casas, etc. (2 h.f.).

981-1/8

3514.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

MADRID

1651, 10, 30

ENTREGA DE MONEDA PERULERA PARA FUNDIR

Señor presidente - octubre, 30 - 1651 - Para que el thesorero general entregue en la Casa de la Moneda 16.443 reales de reales de a ocho de Pirú.

Orden de despacho de cédula del presidente de Hacienda al secretario Francisco

Yriarte respecto a la entrega de cierta cantidad de reales peruleros que iban embarcados a Génova, a la Casa de Moneda de Madrid para su fundición y reacuñaación (2 h.f.).

981-2/8

3515.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

MADRID

1651, 2, 10

SOBRE TREQUES DE MONEDA PERULERA/TESORERO GENERAL

Señor presidente - 1651 - hebrero, 10 - Por don Pedro Baca de Herrera. -- Para que en la cuenta que diere de su cargo el thesorero general don Pedro Vaca de Herrera, se le hagan buenas las cantidades de moneda que entregó para los trueques de la plata perulera, haciendosele cargo de lo procedido de ella y de la que entregó en la Cassa de la Moneda. / (idem).

Billete de despacho de cédula del rey (2 h.f.) con su minuta (2 h.f.) respecto al valor procedido de los trueques de la moneda perulera que hizo el tesorero general en un puesto en la Plazuela de la Villa en Madrid, aparte de los otros 7 puestos que se montaron en otros lugares de la Corte.

981-3/8

3516.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 8, 22

AYUDA DE COSTA PARA EL SUPERINTENDENTE

Sevilla - 1651 - 22, agosto - Juan de la Fuente Almonte. -- Señor - En 18 de jullio pasado supliqué a Vuestra Magestad me hiziera merced...

Carta del dicho superintendente en la que reitera su petición para una ayuda de costa debido a la gran ocupación que ha tenido en la Casa de la Moneda desde las 7 de la mañana hasta la medianoche durante los ocho meses en que se fundieron más de 1.701.000 pesos de la moneda perulera para su reacuñaación (2 h.f.).

981-4/8

3517.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

CUENCA

1651, 11, 29

NOTICIAS SOBRE MONEDA PERULERA Y RESELLO

Cuenca - 29 de noviembre - 1651 - Don Manuel Pantoja - Refiere que se an fundido en aquella Cassa de la plata del Pirú a la ley de 11 dineros y 4 granos 24.387 marcos y dellos an quedado liquidos 21.556; y se an satisfecho a las partes 20.000 y para la paga de lo que falta se están beneficiando las escobillas. - Que se da mucha prisa a que se desembaraçe la Cassa para el resello que se a de hazer. - Que los mercaderes pretenden cumplir con darle prisa para que en la escriptura que hizieren se obligaren a pagar pero no en termino fixo. / Señor - Habiendome

Vuestra Magestad mandado asistir a la fundición y afinación de la platta del Perú... / (idem).

Carta del dicho resumida en hoja aparte (2 h.c.), con original (2 h.f.) y copia (2 h.f.) inclusas, sobre el estado de las labores en la Casa de Moneda de Cuenca.
981-5/8

3518.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1652, 1, 12

CREACION DE PUESTOS PARA TROCAR VELLON POR RESELLAR

Reconociendose quanto conbiene ajustar a la breve execuçión de el resello por los ynconbenientes que de la tardanza pueden resultar, se a tenido por medio eficaz y a propósito para ello que así en esta Corte como en las demás ciudades a donde ubiere casa de moneda y en otras partes donde fuere posible, se pongan puestos públicos con moneda así de la resellada como de calderilla o plata donde a los que acudieren se les pueda trocar lo que trujeren por resellar y se rrecoja para llevarla a las casas de la moneda a donde tocare; vos probereys el dinero necesario a los puestos para que con brevedad se dé expediçión a lo que tanto ymporta.

Minuta o copia de orden del rey al presidente de Hacienda sobre la creación de puestos públicos para trocar el vellón por resellar, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

981-6/8

3519.

C.J.H., leg. 981, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1652, 1, 7

PROPUESTA DE NUEVA TECNICA DE RESELLAR

Señor - Por la ynstruçión que se dio para la lavor del resello de la moneda de vellón que en esta Casa Real de Moneda se haçe en virtud de la pregmática de 11 de noviembre de 1651, se diçe que en las casas de moneda del Reyno se labren de nuevo hasta 100.000 ducados en pieças de a 2 maravedís, cada una del peso y proporçión de la quarta parte de las de a 2 maravedís que se resellan con valor de 8 maravedís; y por decreto...

Carta de Martín de Medina Laso de la Vega en la que propone que en lugar de fundir cierta moneda para reacuñar maravedís de a 2, que se corta los cuartos más gruesos "de Cuenca" en cuatro partes "y se recuecen y martillen lo que se necesita para poder sacar 4 pieças de cada una de estas y se acuñen como moneda nueva con las pilas y trojeles de leones y castillos que se hechan en las pieças del valor de 2 maravedís"; añadiendo que adjunta muestras de dichas piezas con la carta. En margen: "Executese como lo propone", en Madrid a 8 de enero, 1652 (2 h.f.).

981-7/8

3520.

C.J.H., leg. 981 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 12, 1

COMISION PARA LA SUPERINTENDENCIA/RESELLO

Comisión a don Diego López de Salcedo para que baya a la ciudad de Sevilla y en la Cassa de Moneda della tenga la superyntendencia del resello de vallón guardando la instruzión que para ello se le diere.

Comisión para que el dicho sea superintendente del resello en la Casa de Sevilla y en la que se reitera algunos detalles de la cédula sobre el resello de 11 de noviembre de 1651 (2 h.f.).

981-8/8

3521.

C.J.H., leg. 982, carp. 1 (sin fol.)

CUENCA

1651, 7, 22

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE MONEDA PERULERA

Al thesorero de la Cassa de Moneda de Cuenca, que de los derechos que en ella pertenezieren a la Real Hazienda por la lavor de la moneda del Pirú, pague a don Juan Manuel Pantoja 200 ducados de plata de que Vuestra Magestad le a hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración de lo que se a ocupado y del trabajo que a tenido en la superyntendencia de aquella Cassa.

Cédula de pago a favor de Juan Manuel Pantoja por su trabajo en la superintendencia de la fundición y reacuñación de la moneda perulera en la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.).

982-1/9

3522.

C.J.H., leg. 982, carp. 1 (sin fol.)

CUENCA

1651, 8, 5

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE MONEDA PERULERA

Cuenca, 5 de agosto - 1651 - Don Juan Manuel Pantoxa. -- Haviendome mandado Vuestra Magestad librar 200 ducados de plata de ayuda de costa por la asistencia de la fundición y afinación de la Casa de la Moneda desta ciudad... / (idem.)

Carta del dicho en la que avisa que no hay dinero ninguno en el tesoro de la Casa de Moneda de Cuenca para la libranza de su ayuda de costa (2 h.f.), con su copia (2 h.f.).

982-2/9

3523.

C.J.H., leg. 982, carp. 1 (sin fol.)

CUENCA

1651, 12, 13

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE MONEDA PERULERA

Cuenca - 13 de diciembre - 1651 - Don Juan Manuel Pantoja - Que se le yzo merced de 200 de plata de ayuda de costa por la ocupación de la superyntendencia de la

Casa de Moneda de Cuenca en lo procedido de la labor; dijo que no avía caudal en que poderse pagar; el Consejo acordó que propusiesse algún efecto; aora propone la media anata de Belmonte de este año. -- Aviendo Vuestra Magestad mandado darme 200 ducados... / Aviendo Vuestra magestad mandado darme 200 ducados...

Carta del dicho en la que propone la libranza de su ayuda de costa en la media anata de Belmonte ya que no hay dinero ninguno en el tesoro de la Casa de Moneda (2 h.f.), con su copia (2 h.f.).

982-3/9

3524.

C.J.H., leg. 982, carp. 1 (sin fol.)

GRANADA

1651, 11, 11 (visto)

AYUDA DE COSTA/CONTADOR MONEDA PERULERA

Señor - Bartolome Davila, contador de Vuestra Magestad; diçe que desde 22 de diçiembre del año pasado de 1650 que Vuestra Magestad fue servido de mandar recoger a la Cassa de la Moneda de la ciudad de Granada los reales de a ocho del Pirú faltos de ley...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en la contaduría de la Casa de Granada en la recepción, fundición y reacuñación de la moneda perulera (2 h.c.).

982-4/9

3525.

C.J.H., leg. 982 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 10, 28

SOBRE LA MEDIA ANADA DEL MAESTRO DE HACER MONEDA

Sala de media anata - 1651 - octubre, 28 - Por falta de medios con que se halla Ipolito de Santo Domingo para satisfacer de contado la primera paga que deve a este derecho del ofiçio de maestro de haçer moneda del Injenio de Segovia, es de parecer se le concedan seis meses de espera.

Consulta original de la sala de media anata en la que se otorga una espera de 6 meses a Hipolito de Santo Domingo, maestro de hacer moneda, para la paga de su media anata (2 h.f.).

982-5/9

3526.

C.J.H., leg. 982 (sin fol.)

GENERAL

1651, 3, 16

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-ALEMANIA-FLANDES

Señor Archiduque Ferdinando.

Pliego de carta con varias certificaciones sobre un socorro a la Casa del Archiduque Fernando en el que contiene noticias de cambios entre varias monedas y sus valores en moneda castellana debido a discrepancias entre diferentes

cambios realizados: florines, placas, creyzeres, taleres, etc. (6 h.f.).
982-6/9

3527.

C.J.H., leg. 982 (sin fol.)

VALLADOLID

1651, 1, 21

INICIO DE FUNDICIONES DE LA MONEDA PERULERA

Valladolid - enero, 21 - 1651 - Don Atanasio Jiménez. -- He recibido la de v.s. de 18 del corriente y en quanto a lo que toca a lo que tengo avisado a v.s. cerca de no haverse comenzado la labor de la moneda por no haverse ymbiado el pliego de las condiciones de la postura de la fundición y afinación...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre varios asuntos, entre ellos, la preparación para iniciar la fundición de la moneda perulera, lo que dice pondrá en marcha el 23 de enero de 1651 (2 h.f.).

982-7/9

3528.

C.J.H., leg. 982 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 10, 23

JURO QUE NO CABE

Hacienda - 1651 - octubre, 23 - El conde de los Arcos y de Añover, sobre que se le libren en lo ordinario los corridos que se le deven de un juro de 300.000 maravedís de renta que tiene en la Cassa de Moneda de Toledo y a dexado de caver algunos años.

Consulta original en la que se autoriza el pago en otra renta de un juro que no ha cabido en la Casa de Moneda de Toledo desde 1638 (2 h.f.).

982-8/9

3529.

C.J.H., leg. 982 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 1, 28 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor don Juan Ximénez y Çuñiga. -- M.P.S. - Don Antonio Ballexo Monteser, cavaleiro de la orden de Santiago, como marido y conjunta persona de doña Baltasara de León; diçe que a el le perteneçen 52.500 maravedís de juro...

Petición del dicho sobre la libranza de un juro que no cabe en la renta de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

982-9/9

3530.

C.J.H., leg. 983, carp. 1 (sin fol.)

SEVILLA

1651, 9, 16

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE MONEDA PERULERA

Hacienda - 1651 - septiembre, 16 - Dice lo que se le ofrece sobre la pretensión de Juan de la Fuente Almonte, superintendente de la Cassa de Moneda de Sevilla, a que se le aga más merced de la de 200 ducados que se le avía dado de ayuda de costa en consideración del mucho trabajo y ocupación que a tenido en la fábrica y fundición de la moneda del Pirú.

Minuta de consulta sobre la pretensión del superintendente de la Casa de Sevilla de que le haga una mayor ayuda de costa que los 200 ducados que le fueron asignados (1 h.f.).

983-1/8

3531.

C.J.H., leg. 983, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1651, 6, 15 (visto)

RECUPERACION DE PLATA DE NAUFRAGIO DE 1622

Con esta se presentará a v.ms. una çédula de Su Magestad en que se libran al señor conde de Altamira 515.450 maravedís... / Señor - El conde de Altamira, cavalleriço mayor de la reyna nuestra señora, diçe que... / A la Cassa de la Contratación de Sevilla, que de la plata que viniere de las Indias, pague al conde de Altamira 515.450 maravedís que se le deven de la plata que le perteneciò en la que se salvò del galeón que se perdiò en los Caios de Matacumbe el año de 1622.

Carta de 1647 de Francisco Antonio de Alarcón al presidente y juezes de la Casa de la Contratación (2 h.f.), con memorial del dicho conde (2 h.c.) y cédula del rey de 1647 (2 h.f.), todo sobre la libranza del valor de 5 barras de plata pertenecientes al dicho conde que fueron salvadas del galeón Margarita que se hundió en el Caribe en 1622 y entregadas a la Casa de la Contratación en 1647.

983-2/8

3532.

C.J.H., leg. 983 (sin fol.)

TODAS LAS CASAS

1651, 1, 9

SOBRE COSTES POR MARCO DEL RESELLO DE 1641

El Consejo dessea saver qué cantidad se hizo bueno el rresello del año de 1641 a los tesoreros de las casas de moneda por costas de la labor... / Casa de Moneda de Sevilla - A Juan de Asain Ugalde, theniente de thesorero...

Billete de Pedro de Monzón a Juan de Otañez el el que le pregunta sobre los costes por marco del resello de 1641 en todas las casas de moneda (2 h.c.), con relación de dichos costes en las siguientes casas: Sevilla, Trujillo, Burgos, Toledo, Madrid, Valladolid y Cuenca, donde se pagaron en todas a 14 blancas (7 maravedís) por marco (2 h.f.).

983-3/8

3533.

C.J.H., leg. 983 (si fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1651, 7, 31

SOBRE REPARACIONES DEL INGENIO EN 1598 Y 1620

Tengo entendido que en 27 de abril del año de 1598 y 12 de setiembre de 1620 se despacharon dos cédulas por la Junta de Obras y Vosques en razón de los reparos del Injenio...

Billete de Pedro de Monzón al secretario Bartolome de Legasa en el que le pide copias de cédulas de dichos años autorizando pagos para reparaciones del Ingenio de Segovia en lo procedido del señoreaje de la misma Casa (2 h.c.).

983-4/8

3534.

C.J.H., leg. 983 (sin fol.)

TOLEDO

1651, 10, 23

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1651 - octubre, 23 - El conde de los Arcos y de Añover, sobre que se le libren en lo ordinario los corridos que se le deven de un juro de 300.000 maravedís de renta que tiene en la Cassa de Moneda de Toledo y a dexado de caver algunos años.

Minuta de consulta sobre el dicho juro que no ha cabido en la Casa de Toledo desde 1638 (1 h.f.).

983-5/8

3535.

C.J.H., leg. 983 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA (Ingenio)

1651, 7, 29

SOBRE GRABADORES DEL INGENIO Y EL PAPEL SELLADO

Nombramiento a Pablo de Iglesias para que en las ausencias y enfermedades de Diego de Astor, tallador de los sellos y letra de la Inprenta Real, pueda ussar y use del dicho officio. / Señor - Diego de Arolas, abridor de sellos, como consta de la asistencia que tiene en Palazio y aber sido él que hiço los primeros sellos del papel sellado que se remitió a las Indias los primeros años; suplica... / El rey - Por quanto aviendo remitido a mi Consejo de Haçienda la administración del papel sellado que corría por el de Justicia... / Los señores de la sala del Consejo de Haçienda... / Señor - Pablo Yglesias, fundidor de letra y vaçiador de sellos de la Ymprenta Real del papel sellado de más de siete años a esta parte; diçe... / Lo que se hajusta con Pablo de Yglesias sobre la ocupación de tallador...

Nombramiento a Pablo Iglesias, tallador (2 h.f.), con memorial de Diego de Arolas (2 h.c.), traslado de título de Diego de Astor de 14 de septiembre de 1643 (2 h.f.), billete de Pedro de Monzón al secretario Francisco de Yriarte (2 h.c.), memorial de Pablo Iglesias (2 h.c.) y relación de lo que se ha asentado con este último sobre lo que ha de hacer en la imprenta del papel sellado con 19 puntos o deberes (2 h.f.), todo sobre el reemplazo de Diego de Astor (también tallador del Ingenio, con varias referencias) por Iglesias.

3536.

C.J.H., leg. 983 (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA

1651, 12, 7

AVISO DE SUPERINTENDENCIA DEL RESELLO

1651 - El Consejo ah acordado que v.m. tenga desde esta Corte la superintendencia de las Casas de Moneda de Sevilla y Granada en la ocasión presente del resello de la moneda de vellón, para que correspondiendose con v.m. los ministros que an ydo a ellas... Billeto de Pedro de Monzón a Geronimo de San Vitores en el que le avisa de su nombramiento como superintendente a distancia de las Casas de Moneda de Sevilla y Granada en el resello se van a poner en marcha (2 h.c.).

983-7/8

3537.

C.J.H., leg. 983 (sin fol.)

LA CORUÑA/TRUJILLO

1651, 12, 7

AVISO DE SUPERINTENDENCIA DEL RESELLO

1651 - El Consejo ah acordado que v.sa. tenga desde esta Corte, la superintendencia de las Casas de Moneda de Galicia y Trujillo en la ocasión presente del resello de la moneda de vellón para que correspondiendose con v.sa. los ministros que an ydo a ellas...

Billeto de Pedro de Monzón al marqués de Almonazir en el que le avisa de su nombramiento como superintendente a distancia de las Casas de Moneda de La Coruña y Trujillo en el resello que se van a poner en marcha (2 h.c.).

983-8/8

#984

3538.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

MADRID

1652, 12, 12

SOBRE EL PAGO POR VELLON ENTREGADO PARA CORTAR

Señor - El licenciado Joseph González del Conssejo y Cámara de Vuestra Magestad, dize que de el dinero que registró al tiempo de la vaja de moneda de vellón en 25 de junio passado de este año que después lo entregó en la Cassa de Moneda desta Corte para cortarsse, se le queda todavía por dar satisfacción de alguna cantidad...

Memorial del dicho en el que pide el pago en alcavalas de cierta moneda de vellón que entregó en la Casa de Madrid para ser cortado según la pragmática de la baja del 25 de junio de 1652 (2 h.c.).

984-1/8

3539.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 7, 4

MERCED PARA SUPERINTENDENTE/TUMULTO EN SEVILLA

Hazienda - 1652 - junio, 19 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que representa y suplica don Diego López de Salcedo en consideración de sus servicios y de lo que ultimamente a procurado mereçer en la ocasión del tumulto del pueblo de Sevilla. / Hazienda - 1652 - julio, 4 - Haviendo visto lo que Vuestra Magestad se sirve resolver en la consulta ynclusa sobre la pretensión de don Diego López de Salcedo, buelbe a representar lo que se ofreze en la materia. / A se de rreferir las consultas...

Dos consultas originales (2 h.f.) y (2 h.f.) y un billete (2 h.c.) sobre las pretensiones para una plaza en el Consejo del dicho contador que fue a Sevilla para la superintendencia del resello "a donde se halló al tiempo del alboroto del pueblo"... "haviendo entrado la jente del tumulto diferentes veçes en su casa y llevandole algunas cosas".

984-2/8

3540.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

GRANADA/GENERAL

[1652

SOBRE FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON POR LA BAJA

Vellón - Alcalde mayor de la ciudad de Granada -- Señor - Deseando este Consejo en quanto fuese posible evitar y ataxar los daños que podrían resultar contra la Real Hazienda con ocasión de la vaxa de la moneda de vellón por negoçiaçiones y medios yliçitos de los thesoreros rezeptores y otras personas en cuyo poder a entrado moneda de vellón tocante a la Real Hazienda...

Memoria sin fecha del dicho en la que apunta ciertos problemas que hay con el registro del vellón por la baja de dicha moneda y remedios que propone (2 h.f.).

984-3/8

3541.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

LA CORUÑA

1652, 5, 22

SACA DE DINERO DEL RESELLO DE LA CASA A LA FUERZA

Hazienda - 1652 - mayo, 22 - Representa como nuevamene se tiene aviso de haverse buelto a sacar por orden del conse de Santistevan de la Casa de la Moneda de La Coruña 67.591 reales demás de los 168.000 de que en consulta de 14 de este mes se dio quenta a Vuesra Magestad. / La guerra se nos entra por las puertas de la Cassa como en la suya y el capitán general... / Antonio de Abellas, scribano del rey nuestro señor y del resello de la moneda en ese Reyno de Galicia, zertifico y doy fee...

Consulta original (2 h.f.), con capítulo de carta (2 h.f.) y testimonio (2 h.f.), todo

sobre las varias veces que el dicho militar ha entrado a la Casa de Moneda, rompiendo la puerta del tesoro y violentando al superintendente y demás oficiales, para sacar dinero del resello a la fuerza para los gastos del ejercito.
984-4/8

3542.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 20

DUDAS SOBRE LA BAJA DEL VELLON/FRAUDES

El Consejo - 20 de julio - de 1652 - Responde a las dudas que ultimamente a propuesto el Consejo de Hazienda sobre la ejecución de la vaja del vellón.

Consulta original sobre ciertas dudas respecto a la ejecución de la pragmática de 25 de junio de 1652 la baja del vellón, con referencias a otra consulta del 15 de julio y un decreto del 18 del mismo, destacando 7 dudas sobre el registro de la moneda y posibles fraudes (4 h.f.).

984-5/8

3543.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 15

DUDAS SOBRE LA BAJA DEL VELLON/FRAUDES

Hazienda - 1652 - julio, 15 - Para la ressolución que Vuestra Magestad se sirviere de tomar en uno de los dos puntos no ressueltos de los de otra consulta de 11 deste mes, añade sobre lo consultado lo que se le a ofreçido con más distinción.

Consulta original sobre ciertas dudas para evitar fraudes respecto a la ejecución de la pragmática de 25 de junio de 1652 de la baja del vellón, con referencias a otra consulta del Consejo de Castilla del 4 de julio y procedimientos seguidos en las bajas de 1628 y 1642 (4 h.f.).

984-6/8

3544.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA/MADRID

1652, 7, 15

SOBRE INSEGURIDAD DE CAMINOS PARA TRANSPORTAR PLATA

Hazienda - 1652 - julio, 15 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que escribe la Casa de la Contratación de Sevilla sobre la poca seguridad que ay en los caminos para quando se ayan de traer las condutas de plata a esta Corte. / Señor - Embio a v.m. la cédula para que las justicias aseguran los caminos... / Con ocasión de las ynquietudes que havido en esta y otras ciudades del Andalucia, hemos entendido que estan muy mal seguros los caminos...

Consulta original sobre la seguridad de los caminos respecto al envío de plata desde Sevilla a Madrid (2 h.f.), con billete de Jauregui sobre una cédula (2 h.c.) y carta de los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla a Antonio de

Camporredondo y Río en la que dicen que ahora no bastan los 10 o 12 guardas a caballo que normalmente despachan para conductas de 100.000 pesos y que procuran viajar de día en lugar de noche, aunque esto es difícil por el calor que hay (2 h.f.).

984-7/8

3545.

C.J.H., leg. 984 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1651, 9, 22 (visto)

SOBRE PAGAR SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

Por la premática se mandó que no se paga señoreaje de la moneda del Pirú que se fundiese y los compradores de plata de Sevilla, para que conste de lo que an labrado y labran de esta moneda y en barras hacen registro de la moneda del Pirú de los marcos que pesa y con ellas y las barras reducen a la ley de 65 reales que ha de tener cada marco...

Billete sin señas en el que se expone ciertas dudas sobre las prácticas de los mercaderes en la fundición de la moneda perulera junto con las barras respecto a la exención de pagar señoreaje sobre las dichas monedas aunque lo han de pagar por las barras, con orden en margen para el despacho de una comisión al alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla, Francisco Pérez Manrique, para averiguar lo que pasa y ajustar todo (2 h.c.).

984-8/8

3546.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

SEVILLA/SEGOVIA (Ingenio)

1652, 10, 11

LABOR DE REALES SENCILLOS Y MEDIOS/MONEDA PERULERA

Su Magestad - octubre, 11 - 1652 - Que se cancele la obligación que hicieron los compradores de plata de Sevilla de labrar 20.000 marcos de plata Perulera. -- El Consejo de Castilla me ha dado cuenta que los compradores de plata de Sevilla hizieron una obligación a la Cassa de la Contratación de labrar 20.000 marcos de plata perulera, reduciendola en buena moneda por precio de cinco reales y tres quartillos, que después se han ajustado con don Lorenzo Sanctos de San Pedro, oydor de aquella Audiencia los dichos compradores, con orden del Consejo, que estos 20.000 marcos se labren en el Ingenio de Segovia en reales sencillos y medios al mismo precio de a ocho reales cada real de a ocho...

Orden del rey al presidente de Hacienda autorizando la cancelación de un contrato que hicieron los mercaderes para reacuñar 20.000 marcos de moneda perulera en Sevilla porque luego contrataron hacerlo en el Ingenio de Segovia en reales sencillos y medios (2 h.f.).

985-1/17

3547.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 12, 14

ARBITRIO/RESELLAR PLATA Y ORO/SACA DE PLATA

Su Magestad - 14 de diciembre - 1652 - Que se vea el memorial incluso de Antonio Pérez Rocha y se consulta lo que pareçiere sobre la proposición que haçe. / Propone diferentes puntos en defensa de la extracción de la plata de estos Reynos y desempeño de la Real Hazienda y suplica a Vuestra Magestad mande que este memorial se remita al presidente de Hacienda.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que estudien en el Consejo el memorial incluso (4 h.c.) del dicho en el que propone resellar las monedas de plata y oro para crecer su valor en 37% y luego volver a rebajarlo en un 30%, y liberalizar la saca de plata del Reyno, entre otras cosas, para el desempeño de la Hacienda Real.

985-2/17

3548.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1652, 9, 3

SOBRE LA FUNDICION Y REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Sevilla - 3 de septiembre - 1652 - La Cassa de la Contratación - Que rezivido la de v.s. con las relaciones firmadas del señor don Fernando de Contreras y que en los presupuestos que traen, se an reconocido algunas vaxas que se queda en ese ajustamiento y se remitará a v.s. con correo en diligenzia. - Que con el extraordinario de 14 del pasado que en otras ocasiones an escrito a v.s. sobre la falta que haçe la resolución sobre la forma que se a de tener en la moneda del Pirú. / Copia de la orden dada a la Casa de la Contratación en 28 de agosto de 1652 para la fundición de los reales peruleros.

Carta de los oficiales de la Casa de la Contratación a Antonio de Camporredondo y Río en la que le preguntan sobre el procedimiento que han de tener con los reales peruleros pertenecientes al rey aún en dicha casa (2 h.f.), con copia de la orden para su fundición (1 h.f.).

985-3/17

3549.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1652, 9, 19

SOBRE LA FUNDICION Y REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Su Magestad - 19 de septiembre - 1652 - Con la consulta inclusa del Consejo de Indias sobre la falta que haçe en la Cassa de la Contratación de Sevilla la orden que an de obserbar en la fundición de los reales peruleros. / Consejo de Indias - a 4 de septiembre, 1652 - Que por la falta que haze en la Casa de la Contratación de Sevilla la orden que an de observar en la fundición de los reales pereuleros de Vuesra Magestad combendrá que por la parte donde toca se le remita luego.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que envíe la orden dada sobre los reales peruleros pertenecientes al rey que aún están en la Casa de la Contratación

(2 h.f.), con copia de consulta del Consejo de Indias inclusa sobre el procedimiento que han de tener con dichas monedas (2 h.f.).
985-4/17

3550.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

TOLEDO

1652, 8, 13 (visto)

PLATA PARA LABRAR TRAJIDA FUERA DE REGISTRO

Su Magestad - agosto, 11 - 1652 - Sobre que se ponga cobro en los 350.000 escudos que Bernardo de Valdés cobró en Yndias. / Copia de un decreto de Su Magestad de 11 de agosto, 1652 para el señor conde de Castrillo.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que cobre el dinero procedente de ciertas barras de plata que el dicho mercader recibió en Indias y fue permitido traer fuera de registro (2 h.f.), con copia de decreto incluso sobre lo mismo que menciona la acuñación de dichas barras en la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

985-5/17

3551.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 1, 13

SOBRE PORTES PARA LA TRAJIDA DE VELLON POR RESELLAR

Hacienda - 1652 - enero, 13 - Haviendo reconocido ser corta cantidad la de los 4 maravedís que están señalados de porte por legua y arrova del vellón que se ha de llevar a resellar a las casas de moneda respecto de la carestía de la cevada, es de parecer se pueden crecer a 6 maravedís quedando en lo demás lo dispuesto por la instrucción que está dada.

Minuta de consulta en la que el Consejo recomienda crecer lo que se paga a los dueños de moneda de vellón por legua y arrova para su traida a la casa de moneda más cercana para resellarla (1 h.f.).

985-6/17

3552.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

VALLADOLID

1653, 1, 29 (visto)

SOBRE EL PAGO POR VELLON REGISTRADO Y CONSUMIDO

Señor - Don Geronimo de Rivera y Ulloa, cavallero de la orden de Santiago, dice que en conformidad de lo dispuesto por la real premática de v.m. de 25 de junio deste año en rraçón de la baja y consumo de la moneda de bellón... / Pide satisfaziòn de 40.000 reales de vellón con que le cojió la vaja; en la jurisdicziòn y vassallaje del coto de Santiago de Corneda y que para ajustar la renta se nombre un señor ministro.

Dos memoriales del dicho en los que pide restitución en la renta del dicho coto de cierto dinero que le fue registrado y consumido en Valladolid en la baja del vellón,

tal y como permita la pragmática de 25 de junio de 1652 sobre la dicha baja (2 h.c.)
y (2 h.c.).
985-7/17

3553.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

LA CORUÑA

1652, 1, 2

SOBRE RETRASOS EN LA LLEGADA DE CUÑOS DEL RESELLO

El presidente, mi señor, me manda decir a v.m. que acabo de tener carta de el contador Valdivieso que está en Galicia en que dize que a los 24 de diziembre no avía llegado a La Coruña el vedor que llevaba las pilas y trojeles y los despachos para enpeçar el resello con que aquello está en gran confusión...

Billete de Andrés de Villarán al secretario Pedro de Monzón en el que le avisa que las pilas y troqueles para el resello aún no han llegado a la Casa de Moneda de La Coruña, causando gran confusión (2 h.c.).

985-8/17

3554.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 4, 13

AYUDA DE COSTA PARA COMISIONADOS DEL RESELLO

Su Magestad - abril, 13 - 1652 - Hace merced a don Alonso Sarmiento de 1.000 ducados de ayuda de costa. -- En consulta de la sala del Consejo que trata de la execución de la pregmática del resello de la moneda, he resuelto que a don Alonso Sarmiento, que asiste en Soria en comisión para las materias pendientes del, se le libren mill ducados en la casa de la moneda más çercana a aquel partido como se ha hecho con otros ministros que entienden en lo mismo...

Orden del rey al presidente de Hacienda en la que aprueba ayudas de costas a los comisionados en diferentes ciudades que ayudan en lo del resello (2 h.f.).

985-9/17

3555.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 9, 16

PRECIO DE PLATA DE VAJILLA ENTREGADA A LAS ARCAS

Señor presidente - setiembre, 16 de 1652 - Para que al thesorero general don Alonso Ortiz se le aga buena la plata labrada que entregó a Agustín de Haro, platero desta Corte.

Cédula del rey en la que haga bueno el valor de la plata de vajilla labrada que el tesoreo general entregó al dicho platero a razón de 62 y medio reales por marco y en la que se menciona piezas exepcionales como "un bufete grande quadrado de plata con el alma de madera" (2 h.f.).

985-10/17

3556.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 3, 18

SOBRE LA FALTA DE PLATA EN GENERAL

Su Magestad - 18 de março - 1652 - Sobre que la Comisión de Millones procure trocar la mayor cantidad de plata que pudiere con el premio de 50 por ciento. -- Con la detención de los galeones se ha estrechado tanto la falta de la especie de plata que se experimenta suma dificultad en juntar la neçesaria para acudir a las provisiones de fuera...

Orden del rey a la comisión de millones para que compran la mayor cantidad de plata posible pagandola en vellón con un 50% de premio debido a la detención de la flota y las deudas que faltan pagar fuera del Reino (2 h.f.).

985-11/17

3557.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 4, 10

PROVISION DE PLATA TROCADO POR VELLON CON PREMIO 50%

Su Magestad - abril, 10 - 1652 - Con el pliego inclusso de Juan de Fonseca Cardoso sobre la provisión de 50.000 pesos que a de trocar por vellón. / Señor - Juan de Fonseca Cardoso, a cuyo cargo está la renta del nuevo impuesto del jabón, digo... / M.P.S. - Juan de Fonseca Cardoso, a cuio cargo está la renta del impuesto del jabón del Reyno; digo... / Assiento que se a tomado con Juan de Fonseca Cardoso sobre la provisión de 50.000 reales de a ocho en plata que se a encargado de trocar por vellón, en los estados de Flandes a quien Vuestra Magestad le odenare. / M.P.S. - Juan de Fonseca Cardoso...

Orden del rey a la comisión de millones (2 h.f.), con pliego de condiciones en el que se cita valores de monedas en Flandes y Burdeos (2 h.f.), petición del dicho asentista (1 h.f.), cédula del rey (2 h.f.) y otra petición (1 h.f.), todo sobre una rebaja concedida al dicho en su asiento del jabón con la condición de reunir reales de a ocho para pagar provisiones en Flandes y Burdeos.

985-12/17

3558.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

LA CORUÑA

1652, 5, 14

SACA DE DINERO DEL RESELLO DE LA CASA A LA FUERZA

Hazienda - 1652 - mayo, 14 - Da quenta del excessso que don Juan Pardo de Figueroa comedió en haver sacado de mano armada de la Casa de Moneda de La Coruña 168.000 reales con pretexto de que era por orden del conde de Santistevan y para hacer pago de 20.000 escudos al asentista Martín Rodriguez de la Vega de unas consignaciones que le havian salido ynçiertas el año pasado y el eficaz

remedio que requiere se ponga en este procedimiento. / Antonio de Abellas, scrivano del rey nuestro señor y del resello de la moneda en este Reyno de Galicia, zertifico y doy fee... / Copia de capítulo de carta del licenciado don Diego de Arredondo Alvarado escrita a don Antonio de Camporredondo. / Copia de capítulo de carta de don Joseph de Baldivieso, contador de resultas de Su Magestad y superintendente del resello de la Casa de la Moneda de La Coruña, escripta en ella a 5 de mayo de 1652 a don Antonio de Camporedondo y Río, presidente del Real Consejo de Hazienda. / Señor - El conde de Santistevan, governador y capitán general del Reyno de Galiçia, diçe... / Poder para el deservargo de los estados del señor conde de Santistevan.

Consulta original (4 h.f.), con testimonio (2 h.f.), dos copias de capítulos de cartas (2 h.f.) y (2 h.f.), petición del dicho conde (2 h.f.) y su poder (2 h.f.), todo sobre el exceso cometido en nombre del dicho en el que se rompieron la puerta de la Casa de Moneda para extraer a la fuerza moneda del resello para pagar el ejercito que estaba sin municiones, pan ni cebada por falta de dinero para estas provisiones, todo con muchos detalles.

985-13/17

3559.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

CUENCA/GENERAL

1652, 10, 30

SIN COBRAR IMPUESTOS POR NO DAR PREMIO DE LA PLATA

Cuenca - 30 de octubre - 1652 - Don Juan Manuel Pantoja - Dize que con la orden que se a enviado para no recibir la plata con premio, las cobranzas se an atrasado. - Que al tiempo que llegó la orden avía algún dinero recojido en plata y oro...

Carta del dicho al licenciado Antonio de Contreras en la que le informa de la dificultad de recaudar los impuestos por culpa de la orden del 28 de septiembre en la que se manda no pagar premios por plata en las arcas de los contribuyentes, "porque nadie a querido perder 50% de lo que que corre por ley en el comercio" (2 h.f.).

985-14/17

3560.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

CUENCA/GENERAL

1652, 11, 30

CESE DEL CORTE DE MONEDA RESELLADA

Señor mío, pongo en manos de v.m. la consulta ynclusa en que suplico a v.m. mande avisarme del espediente que por los señores de la junta de cobranzas nuevamente formada se tomare en ella... Cuenca - 30 de noviembre - 1652 - Don Juan Pantoja - Señor, por mano de mi padre he rreçivido oy las cédulas... / Cuenca - noviembre, 30 - 1652 - La ciudad - ... / (idem)

Dos cartas de Juan Manuel Pantoja y Figueroa (2 h.f.) y (2 h.f.) una a Andrés de Villarán y la otra a Antonio Contreras, sobre la confusión respecto a la pragmática de 17 de noviembre y el cese del "corte de la moneda nuevamente resellada", con dos cartas de la ciudad de Cuenca en las que protestan por el procedimiento de

Pantoja en el consumo del vellón, alegando la pobreza de los habitantes (1 h.f. mayor cada una). (Hay mas cartas de Pantoja sobre la cobranza de las rentas en este legajo).

985-15/17

3561.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 24

SOBRE PAGAR IMPUESTOS EN PLATA CON 50% REDUCCION

Hazienda - 1652 - julio, 24 - Con ocasión de haver escrito el corregidor de Carmona que después de la vaja del vellón los cogedores y administradores de las rentas reales cobravan lo que se devía en vellón, en plata con 50% de reducción. Dize el Consejo lo que se le ofreçe sobre este punto.

Larga e interesante consulta original sobre el estado actual de la relacion entre todas las monedas, el pago de las rentas reales y el comercio, en luz de las numerosas y confusas ordenes sobre registros y el cotre y consumo del vellón después del último resello (6 h.f.)

985-16/17

3562.

C.J.H., leg. 985 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1652, 1, 11

JURISDICCION DE VISITAS SOBRE FRAUDES EN EL RESELLO

Hazienda - 1652 - enero, 11 - Haçe nuevo recuerdo de otras tres consultas sobre la yntrodución en las casas de moneda de los jueces nombrados por el Consejo de Castilla para conocer de fraudes del resello y pone en las reales manos de Vuestra Magestad la copia de una carta del superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid en raçón de los procedimientos del alcalde don Antonio Barba. / Copia de carta del contador superintendente de la Cassa de Moneda de Valladolid.

Consulta original sobre la violación de jurisdicciones por parte del Consejo de Castilla en llevar a cabo visitas dentro de las casas de moneda respecto a fraudes, con referencia a consultas de 4, 13 y 22 de diciembre de 1651 sobre lo mismo (2 h.f.), destacando en particular lo sucedido en la de Valladolid, con capítulo de carta del dicho contador-superintendente, Juan de Castañeda Quijano, en protesta sobre actuaciones del alcalde de crimen de la Chancillería de dicha ciudad, con detalles y mención de la labor de ochavos (2 h.f.).

985-17/17

3563.

C.J.H., leg. 986 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 28

SOBRE LA PRORROGACION DEL USO DEL VELLON GRUESO

Hazienda - 1652 - agosto, 28 - Da quenta de las raçones que concurren pa que no

se prorrogue más tiempo del que se concedió a los lugares para poder pagar con el vellón grueso sus devitos de asta fin de 1651.

Copia de consulta en la que el Consejo recomienda que no se prorrogue más el tiempo concedido para el uso del vellón grueso para el pago de debitos con el valor que tenía antes de la baja, con respuesta del rey (2 h.f.).

986-1/5

3564.

C.J.H., leg. 986 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 15

EJEMPLO DEL CONSUMO DEL VELLON

La ciudad de Antequera y lugares de su partido y de los nuevamente agregados a ellas; relación de los maravedís que se an cobrado de lo procedido de todos efectos y servicios y pagos de lo adeudado asta el año de 1651 en moneda gruesa de a quatro y ocho maravedís en conformidad de la pregmática de Su Magestad, asta 31 de octubre de 1652.

Relación de lo cobrado en las arcas del consumo del vellón de Antequera en cumplimiento de la pragmática de 5 de julio de 1652 sobre la baja del vellón que entre todos los servicios llega a 39.134.203 maravedís (2 h.f.).

986-2/5

3565.

C.J.H., leg. 986 (sin fol.)

GENERAL

1652, 5, 30

COMISION DEL RESELLO/FRAUDES

Çafra - mayo, 30 - 1652 - Licenciado don Juan Antonio de Molina -- Señor - El doctor don Joan Antonio Molina de Medrano, oydor de la Chancillería de Granada que por mandado de Vuestra Magestad a más de çinco messes que a entendido y entiende en la comisión de el rresello y en otras y de pressente se halla en la villa de Çafra ya de buelta de la çidad de Ilerena= Dize que aviendo feneçido y determinado en las caussas criminales tocantes al rressello y alteraçión de preçios...

Carta del dicho en la que informa sobre ciertos aspectos relativos a su trabajo en la comisión del resello y la investigación sobre fraudes y alteraciones de precios (2 h.f.).

986-3/5

3566.

C.J.H., leg. 986 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 14

EJEMPLO DE UN REGISTRO DE MONEDA

Pedro de Aguerri - 1652 - Registro de la moneda de calderilla. -- En la villa de Madrid a 14 días de el mes de noviembre de 1652 años, Juan de Zubiaurre, contador de resultas de Su Magestad, por ante mi, el escrivano, en birtud de la

orden que tiene de los señores del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Su Magestad, fue a la cassa y morada donde bive Pedro de Aguerri, que es asentista de Su Magestad por si y por Joseph de Aguerri, su hermano, que la dicha cassa es en la calle de Toledo desta dicha villa que quedaron por fin y muerte de Benito de Tapia, escrivano que fue de provincia, para efecto de rexistrar la moneda de oro, plata y vellón que llaman de calderilla y del grueso que ultimamente se reselló...

Ejemplo del registro de la moneda de vellón en el que también se recoge la cantidad y especie de moneda de oro y plata existente en dicha casa junto con las de todo tipo de vellón (2 h.f.).

986-4/5

3567.

C.J.H., leg. 986 (sin fol.)

GENERAL

1652, 12, 5

DECRETO SOBRE EVITAR FRAUDES EN EL RESELLO

Copia - Teniendose por muy neçesario aplicar todos los medios que pudieren aprovechar a escusar qualquier fraude que pueda ofreçerse en la execuçión del resello presente de la moneda de vellón, he resuelto que demás de los ministros que he mandado vaian a Galiçia, Badaxoz, Çamora, Ayamonte y otros puestos de Andaluçia que fueren contiguos al Reyno de Portugal...

Copia de decreto del rey en el que manda tener especial vigilancia para que no saquen moneda por resellar a Portugal para volver a entrarla resellada mediante la ayuda de los generales gobernadores y cabos militares en zonas fronterizas con Portugal (2 h.f.).

986-5/5

3568.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

GENERAL

1652, 6, 14

ARBITRIO/CAMBIO EN MONEDAS/VELLON CON LIGA DE PLATA

Su Magestad - 14 de junio - 1652 - Que se vea en el Consejo el memorial incluso de Alejandro Pingueta y se consulte lo que paresçiere. / Señor - Alexandro Pinguetta, criado de Vuestra Magestad; propone el medio que se podrá tomar para dar mayor valor al oro y plata que viene de las Indias, extinguir el vellón y labrar moneda provincial con gran beneficio de la Real Hazienda. / Consulta que este memorial se yzo antes de la vaja del vellón y de qualquier manera contiene cosa de que se le pueda azer apreçio y que al Consejo que no ay que azer estimaçión del.

Orden del rey al presidente del Hacienda (2 h.f.) para que se estudien en el Consejo lo propuesto en el memorial incluso por el dicho sobre ciertos cambios en los valores de las monedas de oro y plata y la acuñación de una moneda provincial (2 h.f.), con una nota sin señas transcrito enteramente (1 h.c.).

987-1/24

3569.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 8

ARBITRIO/LABOR DE VELLON CON LIGA DE PLATA

Su Magestad - 8 de julio, 1652 - Que se vea en el Consejo el papel Inclusso que a presentado Juan de Abendaño y se consulte sobre lo que contiene lo que pareçiere. / Medios para labrar moneda usual para estos Reynos que da el contador don Juan de Avendaño. / Consulta que por el memorial se rreconoze que don Juan de Avendaño no tiene yntelijençia de la materia que contiene el memorial ni en el ay cosa de sustançia de que se pueda azer apreçio.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se estudien en el Consejo lo propuesto por el dicho contador respecto a la labor de una nueva moneda de vellón con liga de plata la que él llama "moneda usual" (4 h.f.), con una nota sin señas transcrita enteramente (1 h.c.).

987-2/24

3570.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TOLEDO

1652, 5, 18 (visto)

CANTIDADES RESELLADAS Y BENEFICIOS AL REY

Cassa de Moneda de Toledo - Relación - de la moneda de vellón que se a ressellado en ella desde 10 de diciembre de 1651 asta 14 de mayo de 1652 y lo que se a cobrado en el beneficio que a quedado para Su Magestad. / Para formar un despacho tocante a la Cassa de Moneda de Toledo se neçessita saver qué cantidad es la que se a rressellado en ella...

Relación de los 54.532.735 maravedís que han entrado para resellar en la Casa de Toledo y de los 163.598.205 maravedís que han quedado de beneficio para el rey con entradas de lo librado y pagado por partidas (2 h.f.), con billete de Pedro de Monzón al secretario Andrés de Villarán en el que le pide estos datos (2 h.c.).

987-3/24

3571.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 6, 19

AYUDA DE COSTA/CONTADOR/RESELLO Y MONEDA PERULERA

Sevilla - 1652 - junio, 4 - Antonio de Toriçes - Refiere que desde el año de 1648 asiste en Sevilla a la ynterbençión, quenta y rrazón de las cobranzas della y a la quenta de la fundiziòn de la plata del Pirú que se labró en la Casa de Moneda de aquella ciudad y a asistido por veedor del nuevo resello y padeçió las calamidades de la peste del año de 1649 de que estuvo tocado y a la muerte y otras enfermedades muy graves y levantamiento del pueblo... / Señor - Antonio de Torices, contador de Vuestra Magestad en su Contaduría Maior de Quentas, dize...

Carta del dicho contador (2 h.f.), con memorial del mismo incluso (2 h.c.), ambos sobre la ayuda de costa que pide por los muchos servicios que ha prestado en Sevilla, entre ellos, la contabilidad de la recepción, fundición y reacuñaçión de la

moneda perulera de baja ley y la del último resello efectuado en la Casa de Sevilla.
987-4/24

3572.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 4, 22

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Doña María Estrata Spinola y Heraso dize que tiene 398.625 maravedís de renta situados en la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla...

Petición de la dicha en la que pide la libranza en otra renta de un juro suyo que no ha cabido en la Casa de Sevilla desde 1646 (1 h.f.).

987-5/24

3573.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

VALLADOLID

1652, 4, 27

AYUDA DE COSTA/COMISIONADO DEL RESELLO

Su Magestad - 27 de abril - 1652 - Que se den 1.000 ducados de ayuda de costa a don Juan Golfín de Carbajal.

Orden del rey al presidente de Hacienda autorizando la libranza de una ayuda de costa al dicho oydor de Valladolid que se está trabajando en la vigilancia del cumplimiento de la pragmática sobre el resello (2 h.f.).

987-6/24

3574.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

VALLADOLID

1652, 6, 19 (visto)

AYUDA DE COSTA PARA EL VEEDOR DEL RESELLO

Señor - Don Juan Ladron de Aguirre; dice que Vuestra Magestad le nombró por veedor del resello de la moneda de vellón en la Casa de Moneda de Valladolid...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su trabajo, señalando que se han resellado más moneda en Valladolid que en cualquier otra casa exceptuando la de Madrid, sin especificar cantidades concretas (2 h.c.).

987-7/24

3575.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

VALLADOLID

1652, 6, 19 (visto)

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE-CONTADOR DEL RESELLO

Desde que vine a esta çiudad a servir la superyntendencia del rresello del vellon... /

Señor - Juan de Castañeda Quijano, contador de resultas de Vuestra Magestad,

dice que en consideración de sus servicios por el año de 1640...

Carta del dicho contador (2 h.f.) con memorial en los que pide una ayuda de costa por su ocupación en la superintendencia y contaduría del último resello en la Casa de Valladolid donde hasta el 12 de junio se han sacado 615.000.000 maravedís en beneficios liquidos para el rey, mencionando también otros servicios prestados anteriormente (2 h.c., roto con parte perdida).
987-8/24

3576.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

GRANADA

1652, 7, 11 (visto)

SOBRE CIERTOS PROCEDIMIENTOS EN EL RESELLO

Señor - Don Pedro de las Ossas Dolmos, contador de los libros de el sueldo de Vuestra Magestad, superintendente de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada, dice... -- Dice que para el más breve despacho de aquella Cassa probeyó auto para que el balançario pessase la moneda que rreçivía y entregava aunque fuesse después de puesto el sol hasta las nueve de la noche...

Memorial del dicho en el que pide una cédula de aprobación respecto a ciertos procedimientos que impuso en el tratamiento del resello en la Casa de Granada, como el de trabajar por la noche contra las ordenanzas, entre otros (2 h.c.).

987-9/24

3577.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 7, 30 (visto)

AYUDA DE COSTA PARA EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Don Diego López de Salçedo y Calderón, cavallero de la orden de Santiago, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, superintendente de la Cassa de la Moneda de la çiudad de Sevilla; diçe...

Memorial del dicho en el que pide otra cédula de ayuda de costa por haber perdido la anterior (2 h.c.).

987-10/24

3578.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TRUJILLO

1652, 6, 26 (visto)

SOBRE OBRAS Y DERRIBOS PARA EL RESELLO

M.P.S. - Juan Martinez Casasola, thesorero de la Cassa de la Moneda diputado en la ciudad de Trujillo para el pressente resello en birtud de cédula de Vuestra Magestad; dice que con orden y asistencia del contador Geronimo de Aredondo, superintendente de dicha Cassa, a gastado de caudal propio suyo más de 18.000 reales todo lo que fue necessario; para la fábrica de las oficinas de la dicha Cassa...

Petición del dicho en el que pide restitución del dinero suyo que gastó en obras

en la Casa para "los enlosados de piedra y cobertizos dellos para recozer la moneda y asimismo parte separada para la nueva labor de ochavos", con nota de Geronimo de Arredondo sobre el valor de los materiales que el dicho tesorero ha de rescatar para él mismo al derribar las adiciones a la casa después de terminado el resello (1 h.f.).

987-11/24

3579.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

VALLADOLID

1652, 7, 30 (visto)

AYUDA DE COSTAS/CONTADORES DEL RESELLO

Señor - Juan de Castañeda Quijano, contador de resultas de Vuestra Magestad y don Juan Ladrón de Aguirre y Guebara, que están asistiendo en el resello de la Cassa de Moneda de Valladolid, diçen...

Memorial de los dichos en el que piden otra cédula de la ayuda de costa por haber perdido la anterior (2 h.c.).

987-12/24

3580.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

MADRID

1652, 8, 17 (visto)

AUYDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE/CASA ADICIONAL

Señor - Martín de Medina Lasso de la Vega, fiscal en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; diçe...

Memorial del dicho que sirvió de superintendente del resello en la Casa de Madrid en el que pide una ayuda de costa por su ocupación y por los gastos que tenía "atento a la gran costa que ha tenido en tener dos casas porque tomó una çerca de la dicha Casa de Moneda donde le fue fuerça tener muchos más criados de lo que tenía de hordinarios" (2 h.c.).

987-13/24

3581.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TOLEDO

1652, 8, 17 (visto)

AUUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - El lizenciado don Antonio de Miranda, alcalde de la Cassa y Corte de Vuestra Magestad; diçe...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en la superintendencia del resello de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.).

987-14/24

3582.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)
SEGOVIA (ambas casas)

[1652

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO/CINCUENTINES

Señor - Francisco de Vea, contador de resultas en la Contaduría Maior de Quentas de Vuestra Magestad; dice... / Señor - Francisco de Vea, contador de resultas en la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; dize...

Dos sendas memoriales del dicho en los que pide una ayuda de costa por su ocupación como superintendente del resello y las acuñaciones de los "ochavillos" en la Casa Vieja de la Moneda, así como en los truecos de vellón por plata con 50% de premio "y también en buscar oro y plata con el dicho premio para fabricar en el Ingenio 4 doblones de a çient escudos y 24 reales de a çincuenta que Vuestra Magestad mandó se hiçiesen para çierto efecto de su real servicio" (2 h.c.) y (2 h.c.).

987-15/24

3583.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TOLEDO

[1652

AYUDA DE COSTA/VEEDOR-CONTADOR DEL RESELLO

Señor - Gabriel Marcos de Morales, contador de Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor de Quentas, dize...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación como veedor del resello de la Casa de Moneda de Toledo y contador en asistencia a los registros del vellón que se hicieron por la publicación de la pragmática de la baja del vellón (2 h.c.).

987-16/24

3584.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

BURGOS

[1652

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Don Antonio Guerra de Socampo, contador de resultas de Vuestra Magestad y superintendente del resello de la Casa de Moneda de la çiudad de Burgos; dize...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su servicio como superintendente del resello de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.c.).

987-17/24

3585.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TRUJILLO

1652, 8, 25

AYUDA DE COSTA/VEEDOR DEL RESELLO

Al thesorero de la Casa de Moneda de Trujillo, que del dinero que a quedado en ella, pague a Andrés de Ybarra 400 ducados que Vuestra Magestad le a heho merced de ayuda de costa por una vez en consideración de la ocupación y trabajo que a tenido en la veeduría del resello de aquella Cassa.

Cédula de pago de ayuda de costa al dicho por su servicio como veedor del resello en la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.)
987-18/24

3586.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TOLEDO

1652, 9, 16 (visto)

AYUDA DE COSTA/VEEDOR DEL RESELLO

Al thesorero de la Cassa de Moneda de Toledo, que del vellón que ha quedado para la Real Hazienda del que se llevó para resellar a ella, pague al contador Francisco de Santistevan 94.405 maravedís que le tocan por el tiempo que sirvió de veedor, de los 400 ducados de ayuda de costa que Vuestra Magestad mandó se diesen a cada uno de los que sirviessen en esta ocupación. / Señor - El contador Francisco de Santisteban, dice...

Cédula de pago a favor del dicho veedor por concepto de ayuda de costa en el resello (2 h.f.), con memorial suyo incluso en el que pide el pago del mismo en la Casa de Moneda de La Coruña por no quedar dinero en la de Toledo debido al consumo del vellón (2 h.c.).

987-19/24

3587.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

TOLEDO

1652, 9, 16

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Al thesorero de la Cassa de la Moneda de Toledo, que de la que quedó en ella al tiempo de la vaja de la de vellón que se llevó a resellar, entregue al lizenciado don Antonio de Miranda, mill ducados que Vuestra Magestad le a echo merced de ayuda de costa en consideración de lo que a servido en la superintendencia del resello de aquella Cassa. / Señor - el lizenciado don Antonio de Miranda y Vega, alcalde de Casa y Corte. - Suplica que la ayuda de costa de 1.000 ducados que se le libró en la Casa de Moneda de Toledo, por no caver, se le mude a la de La Coruña.

Cédula de pago a favor del dicho superintendente por concepto de ayuda de costa en el resello (2 h.f.), con memorial suyo incluso en el que pide el pago del mismo en la Casa de Moneda de La Coruña por no quedar dinero en la de Toledo (2 h.c.).

987-20/24

3588.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

CUENCA

1652, 8, 25

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Al thesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, que del dinero que ha quedado para la Real Hacienda, pague a Martín de Marchena, 500 ducados que Vuestra Magestad le ha hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración del trabajo y ocupación que ha tenido en la superintendencia del resello de aquella Cassa.

Cédula de pago a favor del dicho por su servicio como superintendente del resello de la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.).

987-21/24

3589.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

CUENCA

1652, 9, 9 (visto)

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE Y VEEDOR

Al thesorero de la Casa de Moneda de Cuenca, que del dinero que a quedado en ella para la Real Hacienda, pague a Juan Manzano Muñoz 400 ducados que Vuestra Magestad le a hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración de la ocupación y trabajo que a tenido en la veeduría del resello de aquella Cassa. / Señor - Martín de Marchena, contador de Vuestra Magestad y Juan Manzano Muñoz, superintendente y veedor que fueron del resello que se hizo en la Casa de Moneda de la ciudad de Cuenca; dizen...

Cédula de pago a favor del dicho veedor en concepto de ayuda de costa en la labor del resello (2 h.f.), con memorial incluso del dicho veedor y el superintendente en el que piden les libren sus ayudas de costas en la Casa de La Coruña por no quedar dinero ninguno en la de Cuenca (2 h.c.).

987-22/24

3590.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

LA CORUÑA

1652, 8, 27 (visto)

SACA DE DINERO DEL RESELLO DE LA CASA A LA FUERZA

Señor - El conde de Santisteban, governador y capitán general del Reyno de Galicia: dice que para asegurar la defensa de las fronteras que están a su cargo y mayor servicio de Vuestra Magestad, se sacaron de su orden 20.000 escudos de la Casa de la Moneda de La Coruña de la moneda de vellón que ultimamente se reselló, en que demás de averse impedido los desinios del revelde en aquella ocasión, fue beneficiada la Real Hazienda de Vuestra Magestad por averse convertido en su real servicio los dichos 20.000 escudos de vellón antes que se publicase la baxa de la dicha moneda con que ubieran quedado reducidos en 5.000 los 20.000 y así se lograron 15.000 más...

Memorial del dicho en el que explica sus actuaciones respecto a la saca de dinero a la fuerza de la Casa de Moneda, achacando todo a los beneficios que resultaron por casualidad por haber sacado y utilizado el dinero antes de la baja y en el que pide el desembargo de sus bienes (2 h.c.)

3591.

C.J.H., leg. 987 (sin fol.)

VALLADOLID/GENERAL

1652, 8, 1 (visto)

AYUDA DE COSTA/COMISIONADO DEL RESELLO/FRAUDES

Al thesorero de la Casa de Moneda de Valladolid, que de lo procedido del resello del vellón, entregue a don Juan Golfín de Carvajal, oydor de Granada, mill ducados que Vuestra Magestad a mandado se le den de ayuda de costa en considerazi3n de estar entendiendo en el partido de Osuna a la execuci3n de la premática de la moneda de vellón. / Señor - El lizenciado don Juan Golfín de Carvajal. - Diçe que se le hió merced de 1.000 ducados de ayuda de costa en la Casa de Moneda de Valladolid por haver de entendido en el resello de la Cassa de Moneda de Osuna, y el thesorero no le paga por deçir a zessado la lavor del resello; pide que sin embargo, le pague. / Requirimiento con la zédula de aprovazi3n.

Cédula de pago a favor del dicho (2 h.f.), con memorial del mismo en el que pide no obstante el negativo del teniente de tesorero de la Casa de Valladolid, le pague su ayuda de costa (2 h.c.) y requirimiento en el que de dicho teniente alega que no le puede pagar por haber cesado el resello en dicha casa el 29 de junio de 1652 con la publicaci3n de la baja del vellón (1 h.f.).

987-24/24

3592.

C.J.H., leg. 988 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 11, 11 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Estevan Balbi diçe que se le deven 2.025.000 maravedís de corridos de los años desde el de 1642 asta fin de de 1647 de las 600.000 maravedís de juro que tenía en la renta de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla...

Memorial de dicho en el que pide la libranza de su juro en otra renta ya que no cabe en la de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

988-1/2

3593.

C.J.H., leg. 988 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 23

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - 23 de agosto - 1652 - Que se nobre un contador para que reconozca el registro del dinero que se alló en poder del furrier de la cavalleriça de la reyna nuestra señoira al tiempo de la baja. -- Ha me representado el conde de Altamira que según los registros que se hizieron del dinero que estava en poder del furriel de la cavalleriza de la reyna el día que se publicó la premática, se hallaron 152.000 reales y quan preziso es remmplazar la pérdida que en esto ha havido con la vaja de la

moneda... / Señor - Vuestra Magestad fue servido de remitir al Consejo la orden del thenor siguiente...

Decreto del rey al presidente de Hacienda para que descubre los daños que sufrió la caballeriza de la Reyna en la baja del vellón (2 h.f.), con copia de otra orden incluso del 15 de octubre de 1652 (2 h.f.).

988-2/2

3594.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 9, 3

SOBRE EL CESE DEL COMISIONADO Y CONTADOR

3 de septiembre - Para el Consejo - Sevilla - Don Diego López de Salcedo. -- La librança de los 7.000.000 se pagó en la conformidad que v.s. se sirvió de mandarlo y oy e tenido orden del Consexo para çessar de todo punto en la comission de la Casa de la Moneda y que el contador se buelva a essa Corte y lleve los libros y papeles con que a sido Dios servido de que concluia vien con esta mala ocupación...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo de otra ordenando el fin de su comisión en la Casa de la Moneda y el regreso del contador a Madrid (2 h.f.).

989-1/9

3595.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

GENERAL

1652, 1, 12

LIBRE CIRCULACION DE REALES PERULEROS EN CANARIAS

Hazienda - 1652 - henero, 12 - Da quenta a Vuestra Magestad de los daños que se pueden seguir a la Real Haçienda de no haverse puesto en execuçión en las yslas de Canaria la pregmática de la moneda del Pirú, para que por la vía donde toca se den las ordenes neçessarias para su observança.

Consulta original en la que se trata de los daños y consecuencias por no observar en las islas Canarias la pragmática sobre la recogida, fundición y reacuñación de la moneda perulera, achacable a que no existe casa de moneda en dichas islas donde se puede llevar la referida moneda como manda la pragmática (2 h.f.)

989-2/9

3596.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1652, 8, 7

SOBRE LA FUNDICION DE LOS REALES PERULEROS

Hazienda - 1652 - Agosto, 7 - En conformidad de lo que Vuestra Magestad se sirvió de mandar, diçe lo que parece de la consulta del Consejo de Indias y cartas ynclusas sobre la fundición de los reales peruleros que an benido de las Yndias y

paga de sus averias.

Consulta original (sin los mencionados inclusos) en la que se trata de la entrega de reales peruleros venidos de Indias en 1652 a sus dueños con diferencias entre partidas por encima y debajo de 1.000 pesos respecto al corte de la moneda y el tiempo que tienen los dueños para entregar la moneda a una casa de moneda para fundir, considerando también como se han de pagar por la averia de la flota (2 h.f.).
989-3/9

3597.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1652, 8, 19

SOBRE LA FUNDICION DE LOS REALES PERULEROS

Hazienda - 1652 - agosto, 19 - Dize lo que parece de la carta ynclusa de la Cassa de la Contratación sobre la labor de la plata y fundición de reales del Pirú que an venido de Yndias en la última flota y galeones. / Luego que rezivmos la zédula de Su Magestad, su fecha en 3 de este mes, refrendada del señor secretario Francisco de Yriarte y la carta de v.s. de 2 del dicho en que se ordena que la platta en pasta que de quentta de Su Magestad su ubiere de entregar a los compradores de oro y plata...

Consulta original (2 h.f.) con carta incluida de los oficiales de la Casa de la Contratación del 14 de agosto de 1652 a Antonio de Camporredondo (2 h.f.), ambas sobre procedimientos efectuados y por efectuar respecto a la entrega, fundición y reacuñación de los reales peruleros de particulares tanto como del rey que acabaron de venir en la última flota de Indias, con muchos detalles y orden del rey en margen que refiere a una orden del Consejo de Castilla que procede contra los ministros de la Casa de Sevilla por no haber labrado moneda en las especies ordenados.
989-4/9

3598.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1652, 2, 15

SOBRE SEÑOREAJE POR REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Haçienda - 1652 - 10, febrero - Con ocasión de lo que escribió en carta para Vuestra Magestad el Alcalde de la Cassa de Moneda de Sevilla sobre el derecho del señoreaje que por la pregmática de la moneda del Perú se mandó no se cobrase de la que se bolbiesse a labrar della; diçe lo que parece para que se cobre este derecho de la que se labrare de aquella que desde aora en adelante viniere de las Indias en pasta o en moneda.

Consulta original en la que el Consejo propone, según expuesto por el alcalde de la Casa de Sevilla, Francisco Pérez Manrique, que desde ahora en adelante se cobre el derecho de señoreaje por la fundición y reacuñación de la moneda perulera, alegando que sólo los que tenían esta moneda en su poder en el momento de la pragmática ordenando su fundición recibieron daño por lo que se les permitió hacer la labor sin obligación de pagar el señoreaje (2 h.f.).
989-5/9

3599.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 11, 12

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1652 - noviembre, 12 - Sobre que en fincas de rrentas y otras cossas se libren a Fernando Matheo 2.075 maravedís por los corridos de un juro situado en la Cassa de la Moneda de Sevilla y no cupó hasta fin de 1647.

Consulta original en la que se autoriza el pago en otra renta de un juro que no ha cabido en la Casa de Sevilla desde el año 1637 hasta 1647 (2 h.f.).

989-6/9

3600.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 7, 12

AYUDA DE COSTA/CONTABILIDAD DEL FEBLE/MARCOS LABRADOS

Hazienda - 1652 - jullio, 12 - El licenciado Françisco Pérez Manrrique, alcalde de la Cassa de Moneda de Sevilla, sobre la ayuda de costa que suplica a Vuestra Magestad le haga merced en consideración de la asistencia y ocupación que de orden de este Consejo a tenido en aquella Cassa de diez años a esta parte a ber sacar el feble de la moneda que se labra en ella. / Hazienda - 1639 - noviembre, 25 - El licenciado Francisco Pérez Manrrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla, sobre la ayuda de costa que suplica a Vuestra Magestad le aga merced en consideración de la asistencia y ocupación que de orden del Consejo a tenido en aquella casa a ver sacar el feble de la moneda que se labra.

Dos consultas originales, una de 1639 y la otra de 1652, ambos respecto a la petición del dicho por una ayuda de costa por su ocupación desde 1638 en vigilar los contadores de la moneda sacar el feble de las partidas labradas; exponiendo que desde principio de 1629 hasta fin de 1637 (9 años) se labraron 3.811.021 marcos de plata con 6.441.100 maravedís de feble y desde 1638 (cuando empezó él) hasta fin de 1646 (9 años) se labraron 3.258.766 marcos de plata con 13.388.022 maravedís de feble, mostrando así su eficacia en el mayor rendimiento del feble (2 h.f.) y (2 h.f.).

989-7/9

3601.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA (C.V.)

1652, 6, 27

LIMOSNA EN EL FEBLE Y RESELLO

Hazienda - 1652 - junio, 27 - El combento de monxas Françiscas Descalças de Valladolid, sobre que mill ducados que Vuestra Magestad avía mandado se les pagasen del resello de vellón de la Casa de Moneda de aquella çiudad se les paguen enteramente para que goçen desta limosna.

Consulta original sobre una petición de las dichas monjas para que les paguen una limosna enteramente en el resello del vellón de la Casa de Valladolid ya que desde 1626 apenas han podido cobrar una parte de la misma en el feble de la Casa de Moneda de Segovia donde el merced fue situado (2 h.f.).
989-8/9

3602.

C.J.H., leg. 989 (sin fol.)

GENERAL

1652, 1, 25

SOBRE LIBRANZAS NO PERMITIDAS EN EL RESELLO

Hazienda - 1652 - henero, 25 - En conformidad de orden de Vuestra Magestad, dice lo que pareçe sobre la satisfaión que don Carlos de Arellano pide se le dé en el resello de 664.000 maravedís que se le rrestan deviendo de sus gaxes de cavalleriço de Vuestra Magestad.

Consulta original sobre la petición del dicho para cobrar sus gajes en el resello, a lo cual el Consejo representa al rey "el incombeniente que se rreconoze de que se libren deudas desta calidad en lo que proçediere del resello por la perjudiçial consequençia que se seguirá para otras deudas que deste género se pretenderian cobrar del mismo efecto" (2 h.f.).

989-9/9

3603.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 1, 21

SOBRE CIERTA MONEDA DE VELLON HALLADO EN UN ALMACEN

Cádiz - enero, 21 - 1652 - Don Martín de Oña - Remitió testimonio de aver aplicado a Su Magestad y remitido a la Casa de la Moneda de Sevilla 14 arrobas de moneda que se hallaron en casa de Manuel de Yriberri. / Testimonio de los dos cajones de moneda.

Carta del dicho a Juan de Gongora sobre dos cajones de moneda de vellón sin cortar ni con el resello de 1642 hallados en un almacén (2 h.f.), con testimonio incluso con descripción de las monedas (2 h.f.).

990-1/6

3604.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA

1652, 6, 17 (visto)

LIMOSNA EN EL FEBLE Y RESELLO

Su Magestad - junio, 9 , 1652 - Que los 1.000 ducados que se mandaron dar al combento de Monjas Franciscanas de Valladolid en el feble de la Cassa de Moneda de Segovia, se le libre en el resello del vellón. / Señor - El combento de monjas Franciscanas Descalças de la çiudad de Valladolid, dice... / Vuestra Magestad haze merced al combento de Franciscanas Descalças de Valladolid de 1.500

ducados por una vez en el feble de las Casas de Moneda de Segovia.

Orden del rey al presidente de Hacienda con anotación al final para que se libren todo en el resello de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.), con memorial de las dichas monjas en el que piden una limosna para comprar casas colindantes a su convento (2 h.c.) y cédula de pago a las dichas (1 h.f.).

990-2/6

3605.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

GENERAL

1652, 2, 27

SOBRE LA OBLIGACION DE PAGAR RENTAS REALES EN PLATA

Su Magestad - febrero, 24 - 1652 - Sobre que los arrendamientos que se hizieren de las rentas reales sea con obligación de pagar en plata el valor dellas. -- Para que mi Real Hazienda no se halle en neçesidad de buscar plata por vellón... / Hazienda - 1652 - hebrero, 27 - Dice lo que se ofreçe sobre la orden que Vuestra Magestad se a servido de enviar al Consejo para que los arrendamientos que se hizieren de las rentas reales sea con obligación de pagar en plata el preçio dellas.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que todos los arrendamientos de las rentas reales en el futuro sean con calidad de entregar los procedidos en plata con el premio corriente, para que el tesorero general no tenga la necesidad de buscar la plata con el vellón (2 h.f.), con consulta original sobre los inconvenientes de dicha orden como la subida del premio a más de los 50%, desanimo en arrendar dichas rentas por incomodidades, alteraciones en pagos de juros, etc. (2 h.f.).

990-3/6

3606.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA/GRANADA

1652, 2, 21

SOBRE PORTES PARA LA TRAIDA DE VELLON POR RESELLAR

Hazienda - 1652 - hebrero, 21 - Con ocasión de haver representado los superytendentes de arcas que se allan en el Andaluçia no pueden sanear el coste de la remisión de la moneda de vellón que enbian a resellar con los seis maravedís que están señalados respeto de la carestia de la zevada; dice el Consejo lo que se le ofreçe en la materia.

Consulta original en la que se trata de autorizar a las Casas de Sevilla y Granada el pago de 8 maravedís, en lugar de los 6 condedidos hasta ahora en todas, por arroba y legua para los portes de la traida de la moneda por resellar debido al elevado coste de cebada en Andaluçia (2 h.f.).

990-4/6

3607.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

VALLADOLID

1652, 2, 21

AYUDA DE COSTA/COMISIONADO DEL RESELLO

Al thesorero de la Casa de Moneda de Valladolid o su theniente, que del dinero procedido del rresello pague a don López de los Ríos 1.000 ducados que Vuestra Magestad a mandado se le den de ayuda de costa o por cuenta de salario para acudir a los gastos de la ocupación que tiene en la ciudad de Valladolid en la obserbanzia de la pregmática del resello de la moneda de vellón.

Cédula de pago al dicho por sus costes en la vigilancia del cumplimiento de la pragmática del resello en Valladolid que hace como comisionado del Consejo de Castilla (2 h.f.).

990-5/6

3608.

C.J.H., leg. 990 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 4, 27 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Doña María Strata Spinola y Heraso; diçe que tiene 389.625 maravedís de rrenta en el señoreaje y monedaxe de la Casa de Moneda de Sevilla...

Memorial de la dicha en el que pide el pago de los réditos de su juro (2 h.c.).

990-6/6

3609.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1652, 7, 18

ORDEN PARA FUNDIR MONEDA PERULERA VENIDA EN 1652

Su Magestad - 1652 - 18 de julio - Que se labre la moneda de plata del Perú en moneda a la ley como la que se fundió el año pasado. -- Haviendo entendido que los galeones de Tierra Firme traen cantidad de moneda de plata del Pirú de la espeçie que la que se fundió al año pasado por no haver havido tiempo de poderse fundir alla...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que ordena la fundición y reacuñación de la moneda perulera de baja ley que acabo de llegar de Indias, como se hicieron el año anterior (2 h.f.). (NOTA: al parecer, en 1651 no se descubrieron las monedas faltas de ley hasta que estaban bien repartidas por toda la península, dando lugar a fundiciones y reacuñaciones de dichas monedas en todas las casas de moneda, pero parece que en 1652 ya se estaban pendientes de este problema en el momento que llegó la flota, por lo que las monedas venidas en 1652 fueron fundidas y reacuñadas principalmente en la Casa de Moneda de Sevilla).

991-1/21

3610.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA/TOLEDO/SEGOVIA/MADRID

1652, 8, 3

CEDULA PARA LA ACUÑACION DE PLATA DEL REY

Hazienda - 1652 - agosto, 3 - Con la çédula ynclusa para que siendo Vuestra Magestad servido de tenerlo assí por bien, buelba firmada de su real mano. / Para que entreguen a los compradores de plata que tuvieren orden para reçivirla toda la plata en pasta que a benido en estos galeones para la Real Haçienda para que se labre en las Casas de Moneda de Sevilla, Granada, Toledo, Segovia y Madird en reales de a 8 y de a 4, de a 2 reales, reales sençillos y medios reales, por iguales partes en conformidad de lo dispueso por la pregmática de la baxa de la moneda de vellón.

Consulta original (2 h.f.) sobre la inclusa cédula del 1-8-1652 en la que se manda entregar la mencionada plata del rey a los compradores de Sevilla para su acuñación en las citadas casas y especies de monedas (2 h.f.).

991-2/21

3611.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA/TOLEDO/SEGOVIA/MADRID

1652, 7, 27

ORDEN PARA LA ACUÑACION DE PLATA DEL REY

Su Magestad - 27 de jullio - 1652 - Que se dé orden para que toda la plata en pasta que a benido en los galeones se se entregue a los compradores de plata para que se labre en las casas de moneda conforme a lo dispuesto por la premática de la vaja del vellón. / Capítulo de la premática de la vaxa. - Ordeno y mando que toda la plata y oro que biniere en flota y galeones y de aquí adelante se labrare en las casas de moneda, se labre preçisamente como antes de aora lo tengo mandado en medios reales, reales sençillos, de a dos, de a quatro y de a ocho, por yguales partes... - Y proybo la saca de plata en pasta para fuera destos Reynos... / Memoria de la forma en que se reparte en las casas de moneda del Reino la labor de la plata en barras que viene en estos galeones... - Toda la plata se a de acer un cuerpo y devidirse su labor por quintas partes en las casas de moneda siguientes: Sevilla, Granada, Toledo, Segobia, Madrid.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) con copia de capitulo de la pragmática de la baja del vellón (2 h.c.) y memoria sobre la distribución de labores entre las citadas casas de moneda (2 h.c.), todo para fomentar el reparto de monedas menudas de plata por toda la península en arreglo a los daños al comercio por la baja del vellón.

991-3/21

3612.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 3, 1

SOBRE PROBLEMAS CON EL RESELLO

Hazienda - 1652 - março, 11 - Haviendo visto la consulta ynclusa de la sala del Consejo de Castilla que trata de las materias del resello que Vuestra Magestad fue servido de remitir sobre los puntos que contiene, representa este Consejo a Vuestra Magestad lo que se ofreçe. / (idem).

Consulta original (8 h.f.) con su minuta (8 h.f.) sobre cuatro problemas que han

surgido con el resello: la insuficiente recompensa por el coste de portes para llevar moneda por resellar a las casas de moneda debido al elevado precio de cebada; debido a la gran cantidad de libranzas que tienen que efectuar los tesoreros, no devuelvan todo el valor debido a los que llevan moneda a resellar; la posibilidad de fraudes en la Casa de Sevilla por ausencia de inspectores; y la necesidad de enviar moneda resellada a localidades retiradas para canjear con moneda por resellar por lo dificultoso que resulta llevar partidas pequeñas a las casas de moneda.
991-4/21

3613.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

[1652, 3, 1

SOBRE PROBLEMAS CON EL RESELLO

Lo que se a de consultar a Su Magestad en respuesta del decreto de 19 de febrero con las consulta del Consejo; 11 La consulta del Consejo parece se reduce a quatro puntos...

Varias hojas de lo que parecen ser minutas de la consulta descrita en ficha 991-4/21 (10 h.f. y 2 h.c.).

991-5/21

3614.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GRANADA

1652, 2, 7

SOBRE PORTES PARA LLEVAR MONEDA A RESELLAR

Sobre la consulta del Consejo. -- Haviendose rreferido en el Consejo de Hacienda un testimonio que v.s. enbió al señor presidente del de los gastos que don Francisco de Medrano yzo en la remisión del dinero que de Malaga envió a rresellar a la Cassa de Moneda de Granada...

Carta sin señas desde Madrid sobre los gastos excesivos incurridos en portes para enviar unas partidas de moneda desde Malaga a Granada para resellar, donde se lee "pues si ubiera enbiado esta moneda en partidas acomodadas como de 10 o 20 mil reales cada una y con los arrieros ordinarios, ubiera sido menor la costa" (2 h.f.).

991-6/21

3615.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

[1652

SOBRE PORTES PARA LLEVAR MONEDA A RESELLAR

A se deazer consulta - diziendo que los superyntendentes de las arcas de Córdoba, Jaen y los demás del Andalucía an rreferido al Consejo que a causa de la carestía de la çebada no es posible sanear la costa que se aze en la rremisión de la moneda para resellar con los 6 maravedís que están mandados dar por legua y arroba, con

que se escusen de enbirla...

Nota sin señas sobre que los superintendentes de las arcas no envian la moneda de vellón a resellar por no darles suficiente dinero en recompensa de los portes (2 h.c.).

991-7/21

3616.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 2, 12

SOBRE PROBLEMAS CON EL RESELLO

Señor - En la sala del Conssexo que trata de las materias del resello se an visto diferentes cartas de los ministros que con comisión suia están entendiendo en ellas en que representan con particular instancia las muchas queexas...

Minuta de consulta sobre problemas con el resello que parece ser de los mismos asuntos resueltos en la consulta original descrita en la ficha 991-4/21 (4 h.f.).

991-8/21

3617.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 24

CONFUSION SOBRE ENTREGAS DE CALDERILLA SEGUN LA BAJA/DAÑOS

Ocaña - 24 de noviembre - 1652 - Don Francisco Serrano de Tapia - Diosele avisso que las pagas que se hiçieron 12 días antes de la publicación de la vaja de calderilla no fuesen balidas. - Responde lo difiçil que es ajustar las personas que an pagado algunas partidas por ser tanto los deudores. - Que la que fueron a pagar después de la publicación está recogida y aguarda orden de lo que a de obrar.

Carta del dicho en la que pregunta sobre procedimientos que debe seguir debido a la confusión sobre entregas de partidas de monedas antes y después de la publicación de la pragmática del 17 de noviembre sobre la baja de la calderilla (2 h.f.).

991-9/21

3618.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 23

CONFUSION SOBRE ENTREGAS DE CALDERILLA SEGUN LA BAJA/DAÑOS

Cuenca - 23 de noviembre - 1652 - Don Juan Manuel Pantoja - Da quenta como a hecho el rexistro de la calderilla y que porque no se a declarado por quenta de quien a de ser la pérdida, a suspendido la paga de lo que se deve a juros hasta que se determina. - Que no se reçive la moneda gruessa por valor de 8 maravedís por entender que este beneficio les queda subrogado a los lugares en la calderilla. - Que si la moneda gruessa que para en aquellas arcas se a de llevar para cortarla a las arcas que Su Magestad a mandado suspender o si se a de quedar en las arcas

donde se alla para paga de juros. / Señor - en execusión de la pregmática de Vuestra Magestad de 17 deste mes en que manda Vuestra Magestad declarar la moneda de calderilla que hasta aora corría con balor de 4 y 8 maravedís no corra con ningun preçio, se an hecho los registros... / (idem).

Carpetilla de resumen de carta (2 h.c.) con la carta original (2 h.f.) y su copia (2 h.f.) del dicho en la que pregunta sobre varios aspectos que le son confusos respecto a la pragmática de 17 de noviembre de 1652.

991-10/21

3619.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 12, 12

CONFUSION SOBRE ENTREGAS DE CALDERILLA SEGUN LA BAJA/DAÑOS

Su Magestad - 12 de diziembre - 1652 - Que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta ynclusa de la Junta de Cobranças sobre los registros que se an hecho en los partidos de la moneda de calderilla y se consulta lo que pareçiere. / Madrid - diziembre, 10 - 1652 - La Junta de Cobranças que se tiene en la posada de don Luis de Haro. / Jaen - 26 de noviembre - 1652 - Don Fernando Manuel de Villafañe - Refiere la moneda de calderilla que se halló el día de la publicaziòn de la premática... / Don Francisco Serrano de Tapia, de Ocaña, en carta de 24 de noviembre - Representa que muchos lugares trujeron a las arcas diferentes cantidades para haçer pagos y en ellas parte de calderilla...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), con consulta de la Junta de Cobranças (2 h.f.) y carta del dicho Villafañe (2 h.f.) inclusos y relacion de otras cartas escritas (2 h.f.), todo sobre la confusiòn respecto a la aceptaciòn de ciertas partidas de calderilla que la pragmática de la baja de calderilla del 17 de noviembre de 1652 parece invalidar a partir de 12 días antes de que fue publicada.

991-11/21

3620.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 2, 12

MINISTROS QUE VILIGAN LA OBSERVANCIA DEL RESELLO

El Conssejo - 12 de febrero - 1652 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se le ofreçe sobre lo que an escrito algunos ministros que asisten a la observancia del resello. / Los superyntendentes de arcas y corregidores a quien en 13 de henero de 1652 se enbió orden para poner puestos para los trueques, que por menor de la moneda que Su Magestad a mandado resellar, son los siguientes.

Carpetilla de consulta transcrita enteramente arriba (1 h.f., parece faltar hojas) y relación de los 27 ministros y corregidores encargados en diferentes sitios a recibir moneda por resellar (2 h.f.).

991-12/21

3621.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 2, 19

SOBRE PROBLEMAS CON EL RESELLO

Su Magestad - febrero, 19 - 1652 - Que se vea en el Consejo de Hacienda la consulta inclusa del Consejo y consulte lo que pareçiere sobre lo que contiene. -- El Consejo me ha hecho la consulta que va aquí çerca de lo que han escrito algunos ministros que asisten a la observancia del resello; verase en el de Hazienda y sobre los puntos que contiene...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que en el Consejo se estudian los puntos problematicos sobre el resello, con nota en margen: "Todos los papeles, ordenes, cédulas generales y consultas que se hizieron sobre la declaración de algunos puntos de la premática de la vaxa de la moneda de vellón de 25 de junio del año de 1652 se entregaron al señor secretario Pablo de Monzón para el archivo en 4 de septiembre de 1654" (2 h.f.).

991-13/21

3622.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 3, 14

AYUDAS DE COSTA/COMISIONADOS CONTRA FRAUDES DEL RESELLO

Su Magestad - março, 14 - 1652 - Que se den 600 ducados de ayuda de costa a don Juan de Villalva y 400 a don Antonio Barba. -- En consulta de la sala que trata de la execuçión y cumplimiento de la pregmática del resello, he hecho merced a don Juan de Villalva, alcalde del crimen de la Chançillería de Granada, de 600 ducados de ayuda de costa y a don Antonio Barva del Mazo, alcalde del crimen de Valladolid, 400 ducados...

Orden del rey para librar ayudas de costas a los dichos comisionados por su trabajo en la vigilancia del cumplimiento de la pragmática del resello e investigaciones contra fraudes (2 h.f.).

991-14/21

3623.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 4, 22

INDULTO POR DESCAMINO DE PLATA

Su Magestad - 22 de abril - 1652 - Sobre el yndulto que se conçedió a Ramón Ramiri. -- En conformidad de consulta de la junta particular de Hazienda que se tiene en la posada de don Luis de Haro, he venido en conçeder indulto a Ramón Ramiri, flamenco, vezino de la villa de San Sebastián y que sea suelto de la cárçel Real de Madrid donde se hallava preso por la causa criminal que contra él se sigue en el descamino de la plata que se aprehendió a Juan Garçía de Legarda, arriero...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que concede el indulto al dicho flamenco, preso por el descamino de cierta plata (2 h.f.).

991-15/21

3624.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 6, 30

PRORROGACION/IMOVILIZACION DE VELLON REGISTRADO

Su Magestad - junio, 30 - 1652 - Sobre que se prevenga que el vellón que estuviere rejistrado en diferentes thesoreros y depositarios esté en el depósito en la forma que se había executado por los seis días que se mandaron prorrogar. -- Respecto de lo que conviene excussar fraudes en lo que huviere registrado por los thesoreros y depositarios en cuyo poder huviere parado algún vellón perteneciente a mi Real Hazienda y que no puedan mudarlo de una parte a otra después del registro...

Decreto del rey en el que ordena la imovilización del vellón registrado en bolsas hasta jueves 4 de julio, prorrogando así los seis días que fueron stipulados en la pragmática de la baja (2 h.f.).

991-16/21

3625.

C.J.H., leg. 991, (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 19

SOBRE PAGAR IMPUESTOS EN PLATA CON 50% REDUCCION

En conformidad de lo acordado por el Consejo, se escribió al corregidor de Carmona y se dispuso la consulta inclusa y al señalarla pareció a los señores Manuel Pantoja y Juan García Davila se remitiese a v.m. en quien paran otros puntos tocantes a seta materia... / Hazienda - 1652 - julio, 18 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que el corregidor de Carmona secribe sobre el recibir en las arcas después de la baja, plata con premio de 50% y de haversele respondido que cobre en bellón lo que se deve en vellón y que no reciva plata con premio ninguno. / Don Geronimo San Vitores dice que las beces que se a hablado en el Consejo desde que se publicó la vaja sobre si se a de admitir en plata con premio lo que se debe a las rentas reales, le a parecido no se haga nobedad.. / Que sienpre se a tenido por el punto principal y de que depende el buen gobierno de estos Reynos la ygualidad de las monedas sin que ay premios de trueques de las unas a las otras y se a juzgado por el medio único para conseguirlo el conssumo de la moneda del vellón, para cuyo efecto se promulgó la premática... / El marqués de Almonaçir dijo que no haviendose hallado en el Consejo quando se acordó la carta que se escribió al corregidor de Carmona...

Billete de Francisco de las Alas al secretario Pedro de Monçón (2 h.c.), con minuta de consulta (2 h.f.), y tres pliegos de pareceres sin señas (2 h.f., cada uno), todo sobre dos daños o beneficios que resultarán en permitir o no el pago de las rentas reales en plata con 50% de reducción, considerado contraproducente cuando a la misma ves se ordena el consumo del vellón por pragmática.

991-17/21

3626.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1652, 8, 9

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Sevilla - 1652 - agosto, 9 - Sobre que no les coja la vaja de moneda de vellón a 100.000 ducados de que se le hiço merced para compras de granos.

Carta de la ciudad de Sevilla en la que suplican que la baja del vellón no afecta la parte de dicho merced para la compra de granos que le fue concedido en el tiempo de los alborotos de los sediciosos que aun no ha sido entregado por los ministros de la Casa de la Moneda (1 h.f. mayor).

991-18/21

3627.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 4, 26

SOBRE UN DESCAMINO DE PLATA

Presidente de Hazienda - 26 de abril - 1652 - Representa a Vuestra Magestad la forma en que se podría dar satisfacción a Juan Pedro Donati de 500 reales de a ocho que se le descaminaron con la plata que yba a San Sebastian.

Consulta original del presidente de Hacienda sobre la satisfacción en vellón con premio de 50% de 500 reales de a ocho que se suponía equivocadamente que el dicho iba a sacar a Francia (2 h.f.)

991-19/21

3628.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 22

SOBRE DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hacienda - 1652 - noviembre, 22 - Sobre haver suplicado a Vuestra Magestad, Domingo Centurión, se sirva aprovar el haver reducido a plata por vía de factoria 114.840 reales de vellón pocos días antes de la vaxa de 25 de junio excediendo del precio dispuesto por la pregmática de 11 de noviembre de 1651 por haver sido en beneficio de la Real Hacienda.

Consulta original en la que se aprueba la referida actuación del dicho en la que cambió vellón, a 24 reales de vellón por cada real de a ocho, temiendo una iminente baja de dicha moneda (2 h.f.).

991-20/21

3629.

C.J.H., leg. 991 (sin fol.)

GENERAL

1652, 9, 3

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1652 - 26, agosto - Da quenta de los géneros de acreedores, dueños de juros, a quien toca el daño de la vaja del vellón registrado según la premática della,

en poder de los thesoreros y arrendadores y de la forma que parece se les deve dar la satisfación que Vuestra Magestad a mandado se les dé en el juro y efectos que dice la premática. / El Consejo - señor - Madrid y septiembre, 3 de 1652 - Conformase con lo que consulta el Consejo de Hazienda sobre el modo como se ha de dar satisfación a los juristas y librançistas respecto de el daño que les toca en la vaxa de la moneda de la pregmática de 25 de junio y de el modo con que han de ajustar esta pérdida y añade el Consejo algunas advertenzias que propona a Vuestra Magestad.

Consulta original del Consejo de Hacienda al rey (4 h.f.), con copia de otra del Consejo de Castilla (2 h.f.), ambas sobre compensaciones a los dueños de juros que recibieron daños por la pragmática de 25 de junio de 1652 sobre la baja del vellón.

991-21/21

3630.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1652, 3, 11

SOBRE LIBRAR SALARIOS EN VELLON CON 50% DE PREMIO

Presidente de Hazienda - 11 de março - 1652 - Antes de dar cumplimiento a una orden de Vuestra Magestad sobre librar al Consejo de Yndias en el resello de la Cassa de Moneda de Madrid 48.915.021 maravedís de vellón por 32.610.000 de plata, que montan sus salarios del año de 1651, diçe lo que se le ofreçe. / Su Magestad - março, 5 - 1652 - Con membrete de consulta del Consejo de Yndias sobre que entregue de la Cassa de Moneda de Madrid lo que se deve a los ministros de aquel Consejo en conformidad de la zertificazió inlussa. / Los contadores de Su Magestad que residimos en su Consejo de Yndias, zertificamos... / Haviendose visto en el Consejo de Indias un decreto de Su Magestad de 23 de hebrero pasado en que se sirvió de resolver que la paga que se huviese de hazer en espeçia de plata a todos los ministros que sirven el él... / Los contadores de quentas de Su Magestad que residimos en su Conssejo Real de Yndias...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.), con decreto (2 h.f.), certificación (2 h.f.), carta de Juan Baptista Saenz a Fernando Ruiz de Contreras (2 h.f.) y otra certificación (2 h.f.) inclusos, todo sobre el pago de los salarios de los dichos ministros en vellón con con un premio de 50% en lugar de plata, con orden adicional de librar parte del vellón en las Casas de Segovia, Burgos y Cuenca, con el 2% para conducir el dinero a Madrid, dibido a que la Casa de Madrid no puede quedar sin moneda resellada a mano para trocar por plata.

992-1/6

3631.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 3

DETALLES SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON

Hazienda - 1652 - agosto, 3 - Dando quenta de los ynconbenientes que se entiende resultaran de haverse de recoger y consumir en tantos lugares como se a

entendido esta dispuesto, se recoja y funda el vellón que se a de consumir y de lo que parece combeniente para escusarlos.

Consulta original en la que se trata de los aspectos inconvenientes del consumo de la moneda de vellón según dispuesto por la pragmática del 25 de junio de 1652, particularmente los muchos centros donde se a de regoger y cortar la moneda, requiriendo un mimimo de 6 ministros en cada uno, lo que se podría evitar haciendolo solamente en las casas de moneda; con muchos detalles sobre el consumo (4 h.f.).

992-2/6

3632.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 30

SOBRE EL PAGO DE DONATIVOS EN VELLON CON VALOR ANTIGUO

Hazienda - Sobre que Vuestra Magestad se sirva de declarar si lo que se deve de donatibos hasta fin del año de 1652 es comprehendido en la graçia, de que por los dos meses que dispone la pregmática, paguen los lugares en la moneda de a 8 maravedís que corría antes de su vaja.

Consulta original sobre una clausula de la pragmática de la baja del vellón que permita el pago de donativos con vellón por su valor antiguo (2 h.f.).

992-3/6

3633.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 28

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS EN VELLON CON VALOR ANTIGUO

Hazienda - 1652 - agosto, 28 - Da quenta de las raçones que concurren para que no se prorogue más tiempo del que se concedió a los lugares para poder pagar con el vellón grueso sus devitos de hasta fin de 1651.

Consulta original en la que el Consejo recomienda no prorrogar el plazo de 2 meses estipulado por la pragmática de la baja del vellón en el que los pueblos pueden pagar sus deudas a Hacienda en vellón grueso por su valor antiguo antes de la baja (2 h.f.).

992-4/6

3634.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 8

ARBITRIO/CAMBIO EN MONEDAS/VELLON CON LIGA DE PLATA

Hazienda - 1652 - agosto, 8 - Haviendose visto en el Consejo un memorial de Alejandro Pingueta sobre dar mayor estimación al oro y la plata, que Vuestra Magestad fue serbido de remitir al Consejo, diçe lo que se le ofreze.

Consulta original en la que el Consejo desestima el propuesto cambio en valores

de monedas por haber sido recomendado antes de la baja del vellón (2 h.f.).
992-5/6

3635.

C.J.H., leg. 992 (sin fol.)

GENERAL

1652, 4, 4

SOBRE UN DESCAMINO DE PLATA

Presidente de Hazienda - abril, 4 - 1652 - Da quenta a Vuestra Magestad de la forma en que se podría dar satisfazi3n a Pedro de Ytu3o de 20.000 reales de plata que se le descaminaron con la plata que Juan Garc3a de Legarda llevaba a San Sevasti3n.

Consulta original en la que el Consejo recomienda compensar dicha partida de monedas de plata que fue embargada equivocadamente por sospechar que se iba a sacarla a Francia, en moneda del resello con el 50 % de premio ya que las monedas de plata ya hab3an sido gastados en efectos del servicio del rey (2 h.f.).

992-6/6

3636.

C.J.H., leg. 993 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 2, 20 (visto)

SOBRE EL CONTADOR DEL RESELLO

Se3or - Don Diego L3pez de Salcedo y Calder3n, cavallero de la orden de Santiago, del Tribunal de la Contadur3a Mayor de Quentas, dize que por procurador de Cortes por la ziedad de Soria en las que se disolvieron el a3o de 1647; le toco la suerte de diputado de alcavalas del Reyno y por estar asistiendo en el resello del vell3n en la Cassa de la Moneda de la ziedad de Sevilla...

Memorial del dicho contador en el que pide c3dula para gozar de lo que le pertenece como diputado mientras que estuvo en Sevilla sirviendo en lo del resello (2 h.c.).

993-1/3

3637.

C.J.H., leg. 993 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 27

CONFUSION SOBRE ENTREGAS DE CALDERILLA SEGUN LA BAJA/DA3OS

Jaen - 26 de noviembre - 1652 - Don Fernando Manuel de Villafa3e - Jaen - noviembre, 27 - de 1652 - Don Fernando Manuel de Villafa3e - Discurre en el estado de los efectos y cobranzas de la Real Hazienda y remite copia de la consulta que hace sobre estas materias a la Junta de Cobranzas.

Copia de carta del 26 (2 h.f.) y carta del 27 de noviembre (2 h.f.), ambas del dicho en las que pregunta sobre aspectos confusos respecto a la pragm3tica de la baja de la moneda de calderilla del 14 de noviembre de 1652 que invalida el valor de dicha moneda a partir de 12 d3as antes de su publicaci3n.

3638.

C.J.H., leg. 993 (sin fol.)

GENERAL

1652, 9, 30

PRECIO EN VELLON DE REALES DE A OCHO

Señor - Domingo Centurión, cavallero de la orden de Alcantara, del Conssejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad: Dize que havindosele librado más de 600.000 escudos en vellón en lo procedido del resello de las casas de moneda...

Memorial del dicho en el que expone los diferentes precios que ha pagado en diferentes fechas para comprar reales de a ocho con vellón resellado, pidiendo cédula de aprobación para que se lo reciban en cuenta (2 h.c.). Pagó desde 14 reales en vellón por cada real de a ocho de plata en 19 de abril hasta 24 reales en vellón por cada moneda a principio de junio.

993-3/3

3639.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1652, 4, 12

PRUEBA DEL VALOR LIQUIDO DE REALES PERULEROS

Para que al thesorero general se le hagan buenos en su quenta 749 reales de plata que ubo de desperdicio en los 2.952 reales de plata perulera que entregó para los ensayes que se hicieron desta moneda.

Billete de despacho de cedúla al tesorero general para que le reciban en quenta los 749 reales que se perdieron en la prueba de ensaye que se hizo en la Casa de Moneda de Madrid del valor liquido de 2.952 reales (41 marcos) de plata perulera que en 26 de septiembre de 1650 quedaron en 2.203 reales puestos a buena ley como experiencia de averiguación antes de la promulgación de la pragmática de la baja de dicha moneda (2 h.f.).

994-1/15

3640.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

1652, 1, 12

LIBRE CIRCULACION DE REALES PERULEROS EN CANARIAS

Hazienda - 1651 - agosto, 30 - Da quenta a Vuestra Magestad de la notiçia que se tiene de que en las yslas de Canaria ay cantidad de moneda del Peru y que corre en ellas, para que Vuestra Magestad se sirva de mandar que por la parte donde toca se provea del remedio neçessario. / Hazienda - 1652 - henero, 12 - Da quenta de los daños que se pueden seguir a la Real Hazienda de no haverse puesto en execución en las yslas de Canaria la pregmática de la moneda del Perú para que por la vía donde toca se den las ordenes necesarias para su observancia. / Señor - Diego

Pereyra de Castro, a cuyo cargo están las rentas y almoxarifazgos de las yslas de Canaria, Tenerife y la Palma y las demás Yslas y las horchillas dellas; dize...

Consulta original de 1651 (2 h.f.), con minuta de otra de 1652 (2 h.f.) y memorial del dicho (2 h.c.), todo sobre la libre circulación de reales peruleros de rebajada ley en las dichas islas debido a que las justicias no vigilan la observancia de la pragmática de su baja porque no hay casa de moneda allí donde se puede llevarlas a fundir como manda la pragmática.

994-2/15

3641.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

1652, 6, 19

SOBRE SEÑOREAJE POR REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Para que el derecho del señoreaje que Vuestra Magestad había mandado no se cobrase de la moneda del Pirú que se labrase en estos Reinos para ponerla a la ley, se cobre de la que viniere de aquí adelante de las Yndias y se labrare en las cassas de Moneda destos Reinos por las caussas aquí referidas.

Cédula original de 19 de junio de 1652 en la que el rey manda cobrar el señoreaje para la fundición y reacuñación de la moneda perulera que llega en 1652 por considerar que los motivos que originaron el excusar el pago de dicho derecho en 1651 ya no existen (2 h.f.).

994-3/15

3642.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1652, 10, 22

SOBRE SEÑOREAJE POR REACUÑACION DE REALES PERULEROS

El licenciado Francisco Pérez Manrique - 20 de agosto, 1652 - Sobre el recivo de la cédula para que se cobre el derecho del señoreaje. / Licenciado Francisco Pérez Manrique - 1652 - setiembre, 10 - Sobre la suspenssión de la cédula en que se había mandado cobrar el derecho del señoreage. / Francisco Pérez Manrique - 1652 - 22 de octubre - Que reçivió la cédula para el ajustamiento de lo que se deviere del señoreage de la plata de reales peruleros de aquella Cassa de Moneda.

Tres cartas del dicho al secretario Francisco de Yriarte: una en la que le acusa recibo de la cédula de 19 de junio de 1652 para cobrar el señoreaje de la fundición y reacuñación de los reales peruleros llegados en 1652 (1 h.f.), otra del recibo de una orden del 25 de agosto en la que se anula la cédula de 19 de junio (1 h.f.) y otra del recibo de una cédula en la que le ordena verificar y ajustar el señoreaje cobrado (1 h.f.).

994-4/15

3643.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1652, 8, 27

SOBRE SEÑOREAJE POR REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Casa de la Contratación - 1652 -- Señor - El señor Francisco de Yriarte en carta de 19 de este nos dice que habiendose visto en el Consejo de Hacienda la nuestra de 27 de el passado sobre la fundición de los reales que aora vinieron del Perú y otra del Prior y consules de 23 del mismo mes en raçón de la paga de las haverias...

Carta de la Casa de la Contratación en Sevilla en la que preguntan sobre las varias ordenes conflictivas respecto a la entrega de los reales peruleros a sus dueños, el señoreaje que se ha de cobrar por su fundición y reacuñación de los mismos y el pago de la avería de la flota (2 h.f.).

994-5/15

3644.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

[1652

SOBRE SEÑOREAJE POR LA REACUÑACION DE REALES PERULEROS

Por la premática se mandó que no se pagase señoreaje de la moneda del Pirú que se fundiese y los compradores de plata de Sevilla para que conste de lo que an labrado y labran de esta moneda y en barras, açen registro de la moneda del Pirú de los marcos que pesa...

Billete sin fecha ni señas en el que se trata de varios tipos de fraudes que hacen los compradores de plata respecto al pago del señoreaje, mezclando la moneda perulera con barras de plata en las fundiciones (2 h.c.).

994-6/15

3645.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GRANADA

1652, 5, 28 (visto)

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Don Pedro de las Ossas Dolmos, contador del sueldo y superintendente del resello de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Granada y Don Diego de Araque, veedor del resello de la dicha Cassa: Diçen...

Memorial de los dichos en el que piden una ayuda de costa por su ocupación en el resello, citando los 180 acuñadores que tenían trabajando allí, sacando más beneficio liquido que en todas las demás Casas excepto la de Madrid (2 h.c.).

994-7/15

3646.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 12, 31

SOBRE NUEVO ALCALDE/CRIMENES DEL FEBLE/JURISDICCIONES

El licenciado Francisco Pérez Manrique - 1652 - 31 diciembre - Sobre la posesión dada a Bernardo de Valdés de alcalde de la Cassa de Moneda de Sevilla. - Avisa

que los autos que hiço fueron sobre castigar a los ofiçiales que sin su asistencia no del thesorero le reçivieron; que el fiscal de aquella Cassa apeló para el Consejo de Castilla donde se pidió provisión para traer los autos. - Que el aviso que él dio al Consejo de Hazienda del exçeso fue para facilitar el que se despachase cédula de iniviçión a la Audiencia para que las apelaciones civiles y criminales que de sus autos de Francisco Pérez se interpusieren sean para este Consejo por tenerlo por conbeniente y que se puede haçer sin contradición alguna por el interés de la Real Hazienda.

Carta del dicho al secretario Francisco de Yriarte en la que le informa sobre la toma de posesión del nuevo alcalde de la Casa y los procesos en crímenes sobre el feble respecto al hacer apelaciones al Consejo y no a la Audiencia (2 h.f.).

994-8/15

3647.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GRANADA

1652, 5, 17

MERCED DE PORTES DE CONDUCIR EL VELLON DESDE MALAGA

Su Magestad - 17 de mayo - 1652 - Que se libren a don Francisco de Medrano 8.506 reales de vellón. -- En consulta de la sala del Consejo que trata de la execución de la pregmática del resello, he resuelto que se libren en la Cassa de la Moneda de Granada a don Francisco de Medrano, oydor de aquella Chancillería que reside en Malaga 8.506 reales de vellón por los gastos que ha hecho en la conduta de la moneda que ha embiado a resellar de la çiudad de Malaga y su distrito por que no recaiga este daño sobre los dueños de la moneda; dareis orden que se haga así.

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que excusa los gastos del envío del vellón para resellar a la Casa de Granada para los dueños de esta moneda en Malaga (2 h.f.).

994-9/15

3648.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

1652, 10, 25

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Señor - Andrés Rodriguez de la Mota y Antonio Fernández Beçerra, veçinos de la villa de Almadén, veedores de la Real Mina de los Açogues de Vuestra Magestad en dicha villa y los demás oficiales della; deçimos que haviendo cobrado 16.359 reales poco antes que se publicase la vaja del vellón... / Con el rumor que aquí corió de que se bajava el bellón, deseando distribuir lo más que se pudiese... / Andrés Rodriguez de la Mota y Antonio Fernandez Bezera, beedores desta Real Mina...

Memorial de los dichos en el que piden compensación a nombre de todos los oficiales y mineros de la mina de Almadén, por lo que perdieron en unos salarios que recibieron justo antes de la baja del vellón (2 h.c.), con billete Juan de Otañez al secretario Francisco Yriarte sobre como repartió los salarios antes de la baja para distribuir más el daño (2 h.c.) y testimonio del registro de la moneda que tenía cada

oficial en el momento de la publicación de la baja (8 h.f.).

994-10/15

3649.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 1, 30

AYUDA DE COSTA/CONTABILIDAD DEL FEBLE

Sevilla - 1652 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- Señor - Por el mes de março de 1624 començé a servir a Vuestra Magestad en el officio de alcalde de la Casa de la Moneda de esta çidad... / Señor - Porr el mes de marzo de 1624 comensé a servir a Vuestra Magestad en el ofiçio de alcalde de la Casa de la Moneda desta ciudad...

Carta del dicho en la que expone en detalle su servicio en la vigilancia del recuento del feble en la Casa de Sevilla, pidiendo una ayuda de costa y destacando que "ninguna cosa hallé más sujeta a fraudes, engaños i yerros que el feble quando se saca contando i pesando por menor la moneda en la contaduría..." (2 h.f.), con su copia (2 h.f.).

994-11/15

3650.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

1652, 10, 23

SOBRE PAGAR IMPUESTOS EN PLATA CON 50% REDUCCION

Don Pedro Henao - 1652 - 23 de octubre - Sobre haver reçivido en las arcas del consumo del vellón cantidades de plata con premio de 50% con copia del auto que para ello tiene del Consejo de Castilla.

Carta del dicho en la que informa al secretario Yriarte sobre cantidades de plata que ha recibido en las arcas con 50% reducción sobre el vellón en cumplimiento de lo autorizado por el Consejo de Castilla en auto del 5 de octubre, preguntado sobre otro del 15 de octubre del Consejo de Hacienda haciendo reparo en lo mismo, aunque el consumo del vellón está cometido al Consejo de Castilla (2 h.f.).

994-12/15

3651.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 10, 22 (visto)

SOBRE LA CONTABILIDAD DEL RESELLO

Sevilla - 1652 - De Juan de Padilla, scribano la Casa de la Moneda. - Sobre el ajustamiento de los libros de la Casa de la Moneda de Sevilla sobre el resello. / Por el capítulo 13 de la ynstruçión que se dio para el resello de la moneda de vellón última que se hiço en las casas de moneda destes Reynos, se manda que aya tres libros...

Carta del dicho escribano de la Casa de Sevilla (2 h.f.) con billete del secretario

Yriarte al fiscal Martín de Medina Laso de la Vega (2 h.f.) sobre discrepancias en la manera que llevaron los libros del resello respecto al ajustamiento de las partidas.
994-13/15

3652.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GRANADA

1652, 1, 16

YA NO ENTRA MONEDA DE PLATA EN LA CASA

Don Fernando Queypo de Llano - 1652 - enero, 16 - Avisa que ya no entra plata en la Cassa de Moneda de Granada; que por correr alguna voz que en Malaga, Antequera y Velez avía alguna, escribió a los corregidores la aviasen y lo hiciesen pregonar, pareciendole esta la última diligencia.

Carta del dicho al secretario Yriarte en la que le avisa que ya no entra más moneda de plata a la Casa de Moneda de Granada (1 h.f.).

994-14/15

3653.

C.J.H., leg. 994 (sin fol.)

GENERAL

1652, 5, 26

SUSPENSION DE TRUEQUES DE VELLON POR TURBULENCIA

Cádiz - 26 de maio - 1652 - El conde de Molina - Que le tienen con grande sentimiento los acçidentes que padeçen las ciudades de Córdoba y Sevilla pues estos exemplares dan motibos a que otros lugares enpieçen a turbarse por cuya causa le a pareçido suspender la negociación del trueque de la plata...

Carta del dicho al presidente de Hacienda informandole que ha cesado los trueques de plata por temor a disturbios como los ocurridos en Córdoba y Sevilla (2 h.f.).

994-15/15

3654.

C.J.H., leg. 995 (sin fol.)

MADRID

1652, 4, 1

TRUEQUES ENTRE PLATA Y VELLON A CARGO DE LOS OBISPOS

Su Magestad, Dios le guarde, se a servido de mandar que se negocie con los obispos, cavildos, ciudades, villas y lugares del Reyno y otras personas seculares que truequen algunas cantidades de plata... / Casa de Moneda de Madrid - Relación de las ciudades y villas y prelados a quien se a rrepartido...

Billete a Martín de Medina Laso de la Vega en el que le manda no deje de trocar vellón a plata por falta de moneda resellada (2 h.c.) con relación incluida de ciudades, obispos y otras personas encargados de trocar vellón por plata pagando un premio de 50% (2 h.f.).

995-1/3

3655.

C.J.H., leg. 995 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 4, 29

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1652 - abril, 29 - Doña María Strata y Espinola, sobre que se le libren 1.092.026 maravedís que se le deven de lo corrido de un juro que parte del no cupó en los años desde el de 1646 hasta fin del de 1648 en la Casa de la Moneda de Sevilla donde esta situado.

Consulta original en la que se autoriza el pago en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

995-2/3

3656.

C.J.H., leg. 995 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1652, 3, 12

DESTINO SECRETO DE CINCUENTINES Y CENTENES

Señor - Don Fernando Ruiz de Contreras, para cierto efecto secreto 400 escudos de oro, 1.200 reales plata. -- Haga v.m. zédula dirixida al thessorero general don Alonso Ortiz de Zuñiga y Leyva, para que los 4 doblones de çient escudos de oro en oro y 24 reales de a ocho de a çincuenta, que de mi orden se labraron en el nuevo Yngenio de Segovia...

Billete de cédula de pago a en el que se consta que los dichos cincuentines y centenes fueron labrados en el Ingenio por cierto efecto secreto del rey y pagados según decreto del rey del 11 de febrero de 1652 con beneficios del resello del vellón de la Casa Vieja (1 h.f.).

995-3/3

3657.

C.J.H., leg. 996, carp. 1 (sin fol.)

GENERAL

1652, 8, 25

SOBRE EL PAGO DE SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

Su Magestad - 25 de agosto - 1652 - Que se suspenda la ejecución de una cédula que esta despachada para que de los reales peruleros que se an de fundir se cobren derechos de señoreaje. -- Por Consulta del Consejo de Indias he resuelto que se suspenda la ejecución de una cédula mía despachada por el Consejo de Hazienda para que de los reales peruleros que aora se han de fundir se cobren derechos de señoreaje por ser contra lo dispuesto en la premática del año de 1650 y otras razones que concuren para aliviar a los dueños de los reales peruleros de la pérdida que en ellos han de tener y de otros derechos que han de pagar; y assí el Consejo de Hazienda imbiará luego despacho para que se cumpla el capítulo referido de la dicha premática derogando la çédula que después se imbió, pues no conviene alterar lo resuelto.

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que derroga orden anterior que

dio para cobrar señoreaje por la moneda perulera fundida y reacuñada en 1652, con notas de que dicha orden para cobrar señoreaje sólo fue enviada a la Casa de Sevilla y no a las demás (2 h.f.).

996-1/10

3658.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 14

ORDEN DE REGISTRO PARA CONSUMO DE CALDERILLA

Su Magestad - 14 de noviembre, 1652 - A la Comisión de Millones - Sobre la forma de los registros de la moneda de calderilla. -- Por pregmática de este día he mandado se consuma la moneda de calderilla y que se igualen las monedas de plata y horo, reduciendolas a su verdadero valor y para excusar y prevenir los inconvenientes que pueden resultar, he mandado que se haga un registro de todas las bolsas públicas...

Orden del rey a la Comisión de Millones en la que ordena un registro de todas las bolsas para evitar fraudes en el consumo de la moneda de calderilla ordenado por pragmática este mismo día (2 h.f.).

996-2/10

3659.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 26

DUDAS SOBRE LA BAJA DEL VELLON/FRAUDES

Su Magestad - 26 de julio, 1652 - A la Comisión de Millones - Remite copias de dos consultas del Consejo en que se declaran algunas dudas y puntos que se an ofrecido en la inteligencia de la pregmática del vellón para que se execute lo que en ellos se a resuelto. / El Consejo - 4 de jullio de 1652 - Responde a las dudas que el Consejo de Hazienda a propuesto sobre la execuçión de la pregmática nueva de la vaxa del vellón... / El Consejo - 20 de julio - 1652 - Responde a las dudas que ultimamente ha propuesto el Consejo de Hazienda sobre la execuçión de la vaja del vellón...

Orden del rey a la Comisión de Millones para que despachan lo necesario respecto a la baja del vellón (1 h.f.) según copias inclusas de dos consultas del Consejo de Castilla, una del 4-7-1652 (8 h.f.) y otra del 20-7-1652 (3 h.f.), ambas con resoluciones, sobre dudas que tenía el de Hacienda respecto a posibles fraudes en la baja del vellón, especialmente en los puntos 21 y 51.

996-3/10

3660.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 14

ORDEN SOBRE LA IGUALDAD DE MONEDAS Y REFORMA DE PRECIOS

Su Magestad - 14 de noviembre, 1652 - A la Comisión de Millones - Manda se den las ordenes necesarias para que luego en todo el Reyno se vaje la terçera parte de todos los derechos y sisas de millones y otros que toque a la junta conforme la nueva pregmática de la igualdad de monedas. -- Por la premática que ultimamente he mandado publicar sobre la igualdad de las monedas y refozmación de preçios...

Orden del rey a la Comisión de Millones respecto al despacho de instrucciones sobre la baja de la tercia parte de los impuestos sobre vino, vinagre, aceite y carnes que se haga en la refozmación de precios estipulada en la ppragmática sobre la igualdad de las monedas (2 h.f.).

996-4/10

3661.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 26

SOBRE PAGAR IMPUESTOS EN PLATA CON REDUCCION DE 50%

Su Magestad - 26 de noviembre, 1652 - A la Comisión de Millones - Para que se den las ordenes necesarias para que en las arcas de Millones se reçiven los reales de a ocho a 12 reales de vellón. -- Por consulta de la Junta de Cobranzas que se tiene en la posada de don Luys de Haro he resuelto se revoque la orden que está dada para que en las arcas reales y demás volsas pertenesientes a mi Real Hazienda no se reçiva el real de a ocho con premio...

Orden del rey a la Comisión de Millones en la que revoque otra orden anterior y ahora permita que se apremia los reales de a ocho libremente en el pago de las rentas reales (2 h.f.).

996-5/10

3662.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

GENERAL

1652, 9, 4

SACA DE MERCADURIAS EN LUGAR DE PLATA U ORO

Señor - Fernando de Montesinos, a cuyo cargo están las salinas del Reino de Galiçia y principiado de Asturias; diçe que por una de las condiçiones de su asiento se dispone se le aya de dar permisión para poder traer del Reyno de Françia la sal que ubiere menester para los dichos partidos sin que pueda sacar para su compra y fletes plata ni oro sino sólo mercadurias y frutos...

Petición del dicho para licencia para traer sal desde Francia sin sacar moneda de plata u oro para comprarla, con varias hojas de notas del escribano mayor de rentas (2 h.c. y 3 h.f.).

996-6/10

3663.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

MADRID

1652, 7, 13

COBRE DE VELLON CORTADO PARA EL ESCORIAL

Su Magestad - julio, 13 - 1652 - Que se den 50 o sesenta arrovas de cobre para la portada principal de San Lorenzo. -- Para la fundición de la reja de la portería principal de San Lorenzo el Real, son menester hasta 50 o 60 arrovas de cobre en plancha y assí hareis que luego se dé esta cantidad del vellón que se corta en la Cassa de la Moneda.

Orden del rey al presidente de Hacienda en la que le manda emitir los despachos necesarios para la traída de 50 o 60 arrobas de cobre del vellón cortado para la reja de la portada principal de San Lorenzo (2 h.f.).

996-7/10

3664.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

LA CORUÑA

1652, 5, 5

SACA DE DINERO DEL RESELLO DE LA CASA A LA FUERZA

Ilmo. señor - Aunque no me hace novedad las biolençias que la guerra haçe, espeçial en este Rreyno, siempre juzgué tuviera la ynmunidad esta Rreal Cassa que en todas partes, pero aquí señor, todo se rreduçe a la boluntad de un gobernador y gapitán general. Por los testimonios adjuntos que rremito a manos de v. ilma. reconoçerá lo que me passa y con la biolencia... / Antonio de Abellas, scribano del rey nuestro señor y del rresello de la moneda en este Reyno de Galiçia, certifico y doy fee... / (idem.) / El contador, superintendente de al Casa de la Moneda abrá dado quenta a v.s. y al Consejo de los malos tratamientos y despreçios que se le an hecho por don Juan Pardo de Figueroa y otros ministros de la guerra... / Ilmo. señor - Con un propio que despaché en toda diligencia, di quenta a v. ilma. de la rresolución del conde de Santistevan en rraçón de la orden que dio para que se sacasse de esta Cassa de Moneda 20.000 escudos sin más pretesto... / Copia de capítulo de carta de don Joseph de Baldivieso, contador de resultas de Su Magestad y superintendente del resello de la Casa de Moneda de La Coruña escripta en ella a 5 de mayo de 1652 al señor don Antonio de Camporedondo y Río, presidente del Real Consejo de Hacienda. / Copia de carta del lizenciado don Diego de Aredondo Albarado escrita al señor Antonio de Campo Redondo.

Carta del superintendente del resello (2 h.f.), con dos certificaciones (2 h.f.) y (2 h.f.), carta de Arredondo Alvarado al presidente de Hacienda (2 h.f.), otra del dicho superintendente (2 h.f.) y copias de capítulos de cartas de estos dos últimos (2 h.f.) y (2 h.f.), todo sobre la saca a la fuerza de 20.000 escudos de dinero resellado de la Casa de Moneda para socorro del ejercito.

996-8/10

3665.

C.J.H., leg. 996 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 7, 11 (visto)

AYUDA DE COSTA/CONTABILIDAD DEL FEBLE

Pedro de Arizti, thesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla - 1652 - 16 de abril - Refiere la combeniencia que se sigue a la Real Hazienda de la asistencia y cuydado

del licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de aquella Casa. - Que habiendose labrado en 9 años de su tiempo 552.555 marcos de plata menos que en los 9 años antecedentes, ubo 6.746.922 maravedís de más feble. / Jaçinto Pérez de Santillán, balanzario mayor de la Cassa de la Moneda de esta cuydad de Sevilla y Rodrigo Fernández de Rebolledo, ensaiador mayor, entrambos oficiales mayores y más antiguos de la dicha Casa, çertificamos... / Certificación del thesorero de la Casa. / Certificación del escribano de la Cassa de Moneda. / Copia de la carta del Consejo para Francisco Pérez Manrique. / El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Cassa de Moneda de Sevilla - Refiere que desde el año de 1638 assiste de orden del Consejo, sin tocarle por su oficio, a ber sacar el feble de la moneda que se labra... / Señor - El liçençiado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; diçe que sin tener obligación por raçón de su ofiçio...

Carta del dicho tesorero con datos sobre marcos acuñados por dos períodos de 9 años (2 h.f.) con tres certificaciones con testimonios, una firmada por el ensayador mayor Rodrigo Fernández Rebolledo (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.), copia de carta del Consejo de 1-12-1637 en la que se encarga la vigilancia del feble a Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa (1 h.f.), billete (2 h.c.) y memorial del dicho alcalde (2 h.f.), todo sobre su pretensión para una ayuda de costa por haber ayudado vigilar la contabilidad del feble desde 1637 por orden del Consejo con buenos resultados.
996-9/10

3666.

C.J.H., leg. 996 (sin fol)

SEVILLA

1652, 4, 23

SOBRE UN INCENDIO EN LA FUNDICION

Licenciado Francisco Pérez Manrique - 1652 - Sevilla - abril, 23 - Que el domingo antecedente hubo un inçendio en la Casa de Moneda y se quemó parte del techo de 3 fornaças y habiendo en una más de 400 marcos de oro y más de 2.000 marcos de plata, se pesó en su presençia y no faltó más que menos de una onça de oro y 4 de plata. - Que hiço cabeça de proceso para saver si hubo culpa en el incendio y que no halló culpado y se entiende quedó alguna chispa en el olin de las vigas donde se recuece el vellón y que de allí prendió en las demás fornaças.

Carta del dicho alcalde de la Casa de Sevilla en la que informe con mucho detalle sobre un incendio ocurrido en la fundición de dicha casa con destrozos en los tejados de 3 hornazas (2 h.f.).

996-10/10

3667.

C.J.H., leg. 997 (sin fol.)

SEVILLA

1652, 11, 18 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Esteban Balbi, diçe que tenía 600.000 maravedís de juro situados en la renta de la Casa de la Moneda de Sevilla por menor y por mayor en todas las demás casas del Reyno...

Petición del dicho para que le paguen en otra renta lo que le deben de un juro

que no ha cabido en la Casa de Sevilla desde 1637 (1 h.f.).
997-1/1

3668.

C.J.H., leg. 998 (sin fol.)

MADRID

1652, 3, 4 (visto)

AYUDA DE COSTA/CONTADOR DE MONEDA PERULERA

Señor - Don Gabriel Pérez de Carrión, contador de resultas de Vuestra Magestad, diçe que a año y medio que por orden de Consejo asiste en la Cassa de la Moneda de Madrid theniendo la quenta y raçón con yntercençión y llave de la platta en reales del Perú...

Memorial del dicho contador en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en las cuentas de la recepción, fundición, ensaye y reacuñación de la moneda perulera (2 h.c., roto con parte perdida).

998-1/2

3669.

C.J.H., leg. 998 (sin fol.)

TRUJILLO/GRANADA

1652, 12, 10

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Al thesoreo de la Casa de Moneda de Trujillo, que de lo procedido del resello del vellón, pague al contador Geronimo de Arredondo 600 ducados que Vuestra Magestad le a hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración del trabajo que a tenido en la superintendencia del resello. / Señor - Geronimo de Arredondo, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que estubo en la ciudad de Trujillo por superyntendente del resello...

Cédula de pago en la Casa de Trujillo de ayuda de costa al dicho superintendente (2 h.f.), con memorial incluso en el que el dicho explica su servicio en dicha Casa y como cayó enfermo nada más terminar la labor, pidiendo se le pague en otra parte por no quedar dinero en dicha casa; en nota que le paguen del resello en la Casa de Granada o del procedido de la venta de la cizalla de dicha Casa (2 h.c.).

998-2/2

3670.

C.J.H., leg. 999 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1653, 10, 21

LABOR DE MONEDA ESPECIAL (CINCUENTINES?)

Su Magestad - 21 de octubre - 1653 - Sobre que se hagan buenos a Antonio Ramirez, arquero de las rentas reales de Segovia, 850 reales de plata que entregó para cosas del servicio de Su Magestad. -- Del dinero del arca de tres llaves de la superintendència de Segovia se tomaron de orden mia 850 reales de plata para labrar en moneda de la Cassa del Ingenio de aquella çiudad para cossas de mi

servicio el año próxima pasado...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que haga buena en cuenta del dicho arquero 850 reales en moneda de plata que fue sacado en 1652 para alguna acuñación especial en el Ingenio (probablemente los cincuentines citados en otros documentos).

999-1/4

3671.

C.J.H., leg. 999 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 6, 7 (visto)

CEDULA DE AMPLIACION DE JURO

Señor - Andrés CAyosso, ayuda de la botica de Vuestra Magestad, diçe que Vuestra Magestad le hizo merced de mandar se le librasen 187.500 maravedís de sus gajes en fincas de rentas y otras cosas; anselos apuntado en la media anata del año de 1651, de los juros situados en el señoreaje y monedaje de la Cassa de Moneda de Sevilla que se paga con el valor del año de 1652...

Memorial del dicho en el que pide cédula de ampliación respecto a dinero que debe cobrar en un juro en la Casa de Sevilla por si no hay dinero (2 h.f.).

999-2/4

3672.

C.J.H., leg. 999 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 2, 14

AYUDA DE COSTA PARA EL VEEDOR

Hazienda - 1653 - febrero, 14 - El contador don Miguel de Albear, sobre la ayuda de costa de que suplica a Vuestra Magestad le haga merced en consideración de sus servicios y del corto salario que goça con las comisiones que a tenido y tiene del servicio de Vuestra Magestad en Andalucía. / Señor - Don Miguel de Albear diçe que a servido a Vuestra Magestad más de 20 años...

Memorial del dicho que el secretario Yriarte convirtió en una minuta de consulta con fecha de 14-2-1653 (2 h.c.) y otra memorial del mismo en el que pide una ayuda de costa por sus varios servicios, entre ellos la veeduría de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

999-3/4

3673.

C.J.H., leg. 999 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 2, 15

COBRE DE VELLON CORTADO PARA FUNDICIONES DE ARTILLERIA

Para que en las arcas de la moneda de la ciudad de Sevilla, se entreguen a Francisco de Cangas, mayordomo de la artillería de aquella ciudad, 2.000 quintales de cobre del que ha procedido del vellón cortado que han de servir para fundición de artillería de bronce. / Copia de un capítulo de carta del theniente general de al

artillería de Sevilla escrita al marqués de Leganés - para embiarlo al presidente de Hazienda. / Señor presidente - 1653 - 15 de hebrero - A Francisco de Cangas, mayordomo del artillería en Sevilla, 2.000 quintales de cobre. / Señor mio, el theniente de la artillería de Sevilla...

Copia de cédula del rey para la entrega de 2.000 quintales de cobre de moneda cortada para fundir artilleria en Sevilla (2 h.f.), con copia de capítulo de carta (1 h.f.), billete de despacho de cédula de aprobación (1 h.f.), y billete del marqués de Leganés al presidente de Hacienda sobre lo mismo (2 h.c.).
999-4/4

3674.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 12, 7 (visto)

AJUSTAMIENTO DEL SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla - 28 de octubre - 1653 - Da quenta de todo que a obrado y va obrando en virtud de la comisión que Su Magestad le dio para averiguar el señoreaje proçedido de los reales peruleros y poner cobro en lo que pareçiere deberse a la Real Hazienda para que si errare en algo se le adbierta. / El licenciado Francisco Pérez Manrique - Sevilla - 28 de octubre, 1653 - Refiere que en conformidad de la comisión en que Su Magestad le mandó averiguar el señoreaje proçedido de los reales peruleros y poner cobro en lo que pareçiese deberse a la Real Hazienda. - Y habiendo ordenado al scribano... / E visto la consulta que haçe el lizenziado Francisco Pérez Manrique...

Carta del dicho alcalde sobre las cantidades y propietarios de la moneda perulera fundida y reacuñada en la casa de Sevilla, respecto al pago del señoreaje por un total de 757.322 marcos acuñados en 1651 con un total de 37.865.600 maravedís de señoreaje (3 h.f.), con hoja de resumen aparte de dicha carta (1 h.c.) y billete de Miguel de Salamanca al secretario Yriarte sobre la polemica exención del pago de señoreaje por la reacuñación de estas monedas y su breve derogación (2 h.c.), todo con muchos detalles sobre estas acuñaciones.

1000-1/10

3675.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 11, 11

AJUSTAMIENTO DEL SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

He recibido su carta de v.m. de 4 de este mes y veo por ella que no se ha podido leer la mia en el Consejo por aver llegado el correo tarde...

Carta del dicho al secretario Francisco de Yriarte en la que le informa sobre cierto devolcuión de señoreaje pagado por fundición y reacuñación de moneda perulera por el mercader de plata Bernardo de Baldes, pagandole en vellón con 50% de premio (1 h.f.).

1000-2/10

3676.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GENERAL

1653, 12, 17

SOBRE EL SECRETARIO DE DESPACHOS/RESELLO Y MONEDA PERULERA

Hazienda - 1653 - diziembre, 17 - Da quenta de haver suplicado a Vuestra Magestad, don Juan Garçía Davila, oficial segundo de la secretaría de la Real Hazienda, se sirva de hacerle merced de una ayuda de costa en consideración del trabajo y ocupación extraordinaria que tuvo, teniendo a su cargo los despachos que corrieron en la secretaría tocante a la fábrica de la moneda del Perú y del resello del vellón, con lo que se ofrece al Consejo.

Consulta original en la que se considera una ayuda de costa para el dicho secretario que trabajó con Pedro de Monzón en el despacho general de toda la correspondencia con las casas de moneda en las labores de la moneda perulera y el último resello (2 h.f.).

1000-3/10

3677.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio Espinola 38.000 libras de cobre. -- Haga v.m. cédula para que el corredor de la ciudad de Ronda, del vellón cortado que se ubiese recogido y estuviere enser en la dicha ciudad...

Billete de despacho de cédula para la entrega de 38.000 libras de cobre de moneda de vellón cortada por cuenta de 363.636 libras que se le han de entregar al valor de 2 reales y 3 cuartillos por libra (1 h.f.).

1000-4/10

3678.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GENERAL

[1653

SOBRE EL OFICIO DE ENSAYADOR DE MINAS

Señor - Joan López de Ugarte, administrador general de las minas destos Reynos por Vuestra Magestad, dize que el ha pedido en el vuestro Consejo de Hazienda se le den los salarios de ensayador, alguacil y escrivano, como los tenía don Carlos Xedler, su antecesor, por ser ministros que son precisamente neçesarios para el ejercicio del dicho oficio, los cuales eran 300 ducados al ensayador...

Petición del dicho para los salarios de varios plazas necesarios para su oficio, entre ellos el ensayador de minas (1 h.f.).

1000-5/10

3679.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

VALLADOLID

1653, 4, 3 (visto)

MERCED POR VACACIONES/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Juan de Castañeda Quijano, contador de resultas de Vuestra Magestad; dice que a diferentes contadores que han estado fuera desta Corte en negocios del servicio de Vuestra Magestad, se les ha hecho bueno lo que montó lo que pudieron aver en las fiestas y bacasiones de todo el tiempo que assistieron fuera...

Memorial del dicho en el que pide merced por el tiempo de fiestas y vacaciones que perdió durante el tiempo que servió fuera de Madrid en diferentes servicios del rey, entre ellos la superintendencia del último resello en Valladolid (2 h.c.).

1000-6/10

3680.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GRANADA/BURGOS/TOLEDO/VALLADOLID

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio 385.000 libras de cobre. -- Haga v.m. quatro çédulas para que los thesoreros de las Casas de Moneda de Granada, Toledo, Burgos y Valladolid, del vellón cortado...

Billete de despacho de 4 cédulas para la entrega de las siguientes cantidades de cobre de vellón cortado de las siguientes casas al dicho Vicencio al valor de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra: Granada - 160.000; Toledo - 85.000; Burgos y Valladolid - 57.000, todo por cuenta de 850.909 libras total que se le han de entregar (2 h.f.).

1000-7/10

3681.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio, 24.000 libras de cobre. -- Haga v.m. çédula para que don Xpval Velarde Triviño, governador de Çiudad Real y Almagro, del vellón cortado que se ubiere recojido y estuviere enser...

Billete de despacho de cédula para la entrega de 24.000 libras de cobre de vellón cortado y encerrado en las dichas dos ciudades a Pablo Vicencio por el valor de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra a cuenta de las 850.909 libras total que se le han de entregar (1 h.f.).

1000-8/10

3682.

C.J.H., leg. 1000

VALLADOLID/CUENCA/GRANADA

1652, 7, 16

DINERO DEL RESELLO PARA EQUIPAR EJERCITOS

Señor presidente - julio, 16 - de - 1652 - A don Sebastian Cortiços de Villasante 3.999.441 maravedís. -- A don Sebastian Cortiços por resto de 6.242.481 maravedís que dejó de cobrar del resello de Cuenca de los 10.200.000 maravedís que allí se le libraron por consignación de la factoría de 2.000 cavallos.

Copia de billete de despacho de cédula dada por perdida de original sobre la cobranza de dinero del resello en tres casas de moneda para la fábrica de 1.700 caballos para el ejercito de Cataluña y 300 para el de Badajoz, todos ensillados y enfrenados (2 h.f.).

1000-9/10

3683.

C.J.H., leg. 1000 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 3

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON/PLEITOS DE RECEPTORES

Su Magestad - hebrero, 3 - 1653 - Que la comisión de millones discorra en la forma que se podrá dar a los expedientes de vajas que pretenden algunos thesoreros y otras personas para que se determinen en breve y sumariamente y se cobre lo que deven. -- Tengo entendido que en la cobranza de mis rentas y servicios que corren por esa comisión, de lo prozedido del año pasado de 1652 se ofrezce particular embarazo con pretexto de la vaja de la moneda y registros...

Orden del rey a la comisión de Millones para que estudian la manera de dar breve resolución a los numerosos pleitos que han originado tesoreros y receptores que tenían en su poder moneda de vellón en el momento de la publicación de la pragmática de su baja y el registro, para que la Real Hazienda pueda cobrar este dinero sin tener que esperar la justicia en forma ordinaria (2 h.f.), (ver también 1003-1/4).

1000-10/10

3684.

C.J.H., leg. 1001 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 27

DAÑOS POR BAJA DEL VELLON/REGISTRO

Hacienda - 1653 - hebrero, 15 - Da quenta a Vuestra Magestad del registro que hizo el sindico de los Santos Lugares de Hierusalem de 80.000 reales de vellón con que le cogió la vaxa de la pregmática que se promulgó en 25 de junio de 1652 y que se a reparado en darle satisfacción en juro del tavaco por no haverse hecho el registro en el tiempo que se dispuso por ella; con lo que parece al Consejo. / Haviendo el Consejo dado quenta a Su Magestad... / Hase de acer consulta representando a Su Magestad lo que contienen estos papeles...

Consulta original (2 h.f.), con minuta de carta al contador de la razón (2 h.c.) y billete sin señas (2 h.c.), todo sobre cierta moneda de vellón que tenía dicho sindico en su poder en el tiempo de la baja y por no haver hecho el registro dentro de los 6 días estipulados por la pragmática, y por haber considerado el rey que no hubo fraude en esto, cobran el valor en un juro en lugar de moneda.

1001-1/4

3685.

C.J.H., leg. 1001 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 9, 4

ORDEN PARA COBRAR SEÑOREAJE EN ACUÑACIONES DEL REY

Su Magestad - septiembre, 4 - 1653 - Para que a don Fernando de Contreras se entregue para gastos secrettos lo que ymportare el señoreaje de la plata que se labrare en la Cassa de Moneda de Sevilla. -- Por diferentes ordenes tengo mandado que sobre el señoreaje de toda la plata perteneziente a mi Real Hazienda que se labrare en las cassas de moneda destos Reynos, por tenerlo aplicado a los gastos secretos de mi servicio, que corren por mano de don Fernando Ruyz de Contreras, para cuya administraçión y cobranza he mandado dar comission privativamente a don Juan de Gongora, y por que esto se ha de executar imbiolablemente en qualquiera plata que se labre por cuenta mia sin eceptuar la que se labrare o beneficiare por mis presidente y juezes offiçiales de la Cassa de la Contratación de Sevilla...

Orden del rey al presidente de Hacienda en la que manda recaudar señoreaje por la acuñación de sus propios metales ya que este señoreaje esta destinado a gastos secretos suyos, ordenando: "que de toda la plata que se labrare por su orden por cuenta mia dejen en poder del thesorero de la Casa de Moneda de aquella çuidad lo que importare el señoreaje de cada marco conforme lo que se cobra de la plata de particulares que toca a los juristas, sin embargo de que antes de aora no lo hayan hecho assí (2 h.f.).

1001-2/4

3686.

C.J.H., leg. 1001 (sin fol.)

GRANADA

1653, 3, 18 (visto)

AYUDA DE COSTA-CONTADOR/MONEDA PICHILINA

El contador Bartolome Davila - Refiere que haviendose formado una arca de dos llaves... / M.P.S. - Bartolome Davila, contador de Vuestra Alteza y de las rentas y servicios reales de la çuidad de Granada: dize... / Yo, Luis Francisco de Molina, scrivano público del rey nuestro señor, mayor del cavildo desta ciudad de Granada y de la administraçión de sus reales salinas; doy fee...

Minuta de consulta (2 h.c.), memorial del dicho contador (2 h.c.) y testimonio (1 h.f.), sobre su petición de una ayuda de costa por "la ocupación y trabajo que tuvo en reçivir la moneda pichilina para llevarla a resellar a la Cassa de la Moneda de aquella ciudad (Granada)".

1001-3/4

3687.

C.J.H., leg. 1001 (sin fol.)

VALLADOLID

1653, 3, 26

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Su Magestad - 26 de março - 1653 - Sobre que se libren 600 ducados al combento de Franciscas de Valladolid en el vellón cortado de aquella ciudad. -- En consulta de la Cámara, cuyo membrete va aquí...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despacha lo necesario para la entrega de un merced al dicho convento de 600 ducados en el vellón cortado de Valladolid a razón de 3 reales por cada libra (2 h.f.), con el referido membrete incluso (2 h.c.).

1001-4/4

3688.

C.J.H., leg. 1002 (sin fol.)

GRANADA

1653, 1, 14

AYUDA DE COSTA-SUPERINTENDENTE/RESELLO-MONEDA PERULERA

Licenciado don Fernando Queypo de Llano - 1653 - enero, 14 - Sobre la ayuda de costa que pide por la superintendencia de la Cassa de Moneda de Granada.

Carta del dicho subdelegado y hermano de Alvaro Queypo de Llano, que ejerció por él la superintendencia de la Casa de Granada por 16 meses durante la labor de la moneda perulera y ahora el resello, en la que pide una ayuda de costa, ofreciendo detalles de su servicio como la fundición y reacuñación de más de 32.000 marcos de moneda perulera que la gente dejaba de entregar cuando se inició el resello y que ha vendido cizalla de cobre (2 h.f.).

1002-1/3

3689.

C.J.H., leg. 1002 (sin fol.)

GENERAL

1653, 11, 20

SOBRE CALIDADES DE COBRE PARA ARTILLERIA Y MONEDA

Su Magestad - 20 de noviembre - 1653 - Sobre que por el Consejo de Hazienda se despachen cédulas a Henrique Ault para que no se le lleven derechos del cobre y estaño que ha de dar para fundición de artillería. / Marqués de Leganés - 18 de noviembre, 1653 - Da quenta de un assiento que se ha echo en Sevilla de 2.000 quintales de cobre fino de Ungria y 500 de estaño de Inglaterra para la fundición del artillería de bronce de aquella ciudad y suplica a Vuestra Magestad mande que por el Consejo de Hazienda se despachen las mismas cédulas que se dieron para otro antecendente sobre no haver de pagar derechos, que es la calidad con que se ha ajustado. / Copia - El rey - Carlos Gregorio, administrador del almozarifazgo maior de esa ciudad de Sevilla...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), con carta del marqués de Leganes (2 h.f.) y copia de cédula (2 h.f.) inclusos, todo sobre la necesidad de importar cobre fino desde Hungria para reemplazar y vender el de mala calidad venido de Cuba y Caracas para mezclar con el vellón cortado y fundido para la fabricación de artillería y sobre la excención de impuestos sobre estos cobres.

1002-2/3

3690.

C.J.H., leg. 1002 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio, 122.000 libras de cobre. -- Haga v.m. siete cédulas para que diferentes corregidores de diferentes villas y ciudades del Reyno, del vellón cortado que ubiere recogido y estuviere enser en ellas procedido de las rentas y servicios de los años pasados de asta fin de 1651 y de otros qualesquier efectos, que por la premática de la vaxa desta moneda se mandó consumir...

Billete de despacho de 7 cédulas para la entrega de cobre del vellón cortado de diferentes pueblos nombrados en el documento al dicho Vicencio a razón de 2 reales y 3 cuartillos de vellón por libra, por un total de 122.000 libras de cobre (2 h.f.).

1002-3/3

3691.

C.J.H., leg. 1003 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 11

DAÑOS POR BAJA DEL VELLON/PLEITOS DE RECEPTORES

Comisión del Reyno de Millones - 7 de febrero, 1653 - A una orden en que Vuestra Magestad manda se bea la forma en que las pretensiones de baja de moneda se podrán rresolber y determinar con toda brevedad. -- Señor - A esta comisión mandó Vuestra Magestad imbiar una orden que es como se sigue: Tengo entendido que en la cobranza de mis rentas... / Hazienda - 1653 - hebrero, 11 - Diçe lo que se ofrece en cumplimiento de una orden de Vuestra Magestad sobre el breve expediente de las pretenssiones de vajas de moneda que tienen thessoreros, arrendadores y otras personas.

Consulta de la comisión de Millones sobre una orden del 3-2-1653 (2 h.f.) y posterior consulta del Consejo de Hacienda respecto a la de Millones (4 h.f.), ambas sobre como poner breve resolución a los pleitos y pretensiones que tienen tesoreros y receptores de rentas reales respecto a daños que han sufrido en la baja del vellón y por tener estas rentas paralizadas hasta la resolución del problema (ver también 1000-10/10).

1003-1/4

3692.

C.J.H., leg. 1003 (sin fol.)

GENERAL

1653, 10, 25

DAÑOS POR BAJA DEL VELLON/PLEITOS DE RECEPTORES/OFFERTA

Comisión del Reyno de Millones - 25 de octubre de 1653 - Con copia de un pliego de Manuel López Redondo (arrendador de millones de la thessorería de Alcaraz) en que ofrece anticipar 4.000 ducados en vellón por la composición de los pleitos que

sigue sobre vaja de moneda. / Copia del pliego que dio Manuel López Redondo, arrendador de millones de la thesorería de Alcaraz, sobre la transacción de los pleytos que se sigue de vaja de moneda.

Consulta de la comisión de millones (2 h.f.) en la que proponen al rey una oferta que ha hecho el dicho arrendador de adelantar el dinero de las rentas que esta estancado por los pleitos sobre la baja del vellón, con copia incluida de la oferta en la que se menciona las bajas del 25-6-1652 y 14-11-1652 (2 h.f.).
1003-2/4

3693.

C.J.H., leg. 1003 (sin fol.)

GENERAL

1653, 7, 4

DAÑOS POR BAJA DEL VELLON/PLEITOS DE RECEPTORES/OFERTA

Comisión del Reyno de Millones - 4 de julio, 1653 - A una orden en que Vuestra Magestad mandó se biese un pliego de don Juan de Silba, que es el que buelbe a las reales manos de Vuestra Magestad. / Señor - Don Juan de Silva, a cuyo cargo están las sisas de millones de las thesorerías de Talavera de la Reyna y Colmenar Viejo; diçe que al tiempo de las promulgaciones de las premáticas de las monedas de vellón y calderilla, tubo enser...

Consulta de la comisión de millones (2 h.f.) en la que proponen al rey una oferta que ha hecho el dicho arrendador de adelantar el dinero de las rentas que esta estancado por los pleitos sobre la baja del vellón, pagandolo en reales de a ocho a 50% de premio, con pliegos incluidos sobre la oferta (11 h.f.).

1003-3/4

3694.

C.J.H., leg. 1003 (sin fol.)

GENERAL

1653, 8, 1

DAÑOS POR BAJA DEL VELLON/PLEITOS DE RECEPTORES/OFERTA

Comisión de Millones - Madrid y agosto a 11 de 1653 - Con un pliego de Sevastian Rodriguez en que transije un pleyto de baja de moneda. -- Señor - En esta comission se a seguido pleito por el fiscal de ella con Ssebastian Rodriguez, arrendador de las ssissas de 24 millones de la thesorería de Medina de el Campo sobre el rexistro de moneda que hiço al tiempo que se publicaron las reales premáticas de vellón grueso y calderilla cuyo daño importa 1.937.329 maravedís, y havindose justificado y hecho las comprobaciones ordinarias con exhibición de libros y hallado que pudo tener la cantidad que rexistró y que no tubo mora de su parte en pagar, ni tenía contra ssi más que lo regular...

Consulta de la comisión de Millones en la que recomienda al rey que se tome la resolución que ofrece el dicho arrendador para transigir su pleito (2 h.f.), sin el mencionado incluso.

1003-4/4

3695.

C.J.H., leg. 1004 (sin fol.)

MADRID

1653, 7, 31

NOTICIAS SOBRE LA COFRADIA DE PLATEROS SAN ELOY

Señor - La cofradia y hermandad de San Heloi de los plateros desta Corte, para las memorias y obras pias que en ella dejó Gaspar Alonso; Dice le pertenecen 52.500 maravedís de juro...

Memorial de la cofradia de plateros de Madrid, San Eloy, en el que piden la mudanza de su juro a otra renta donde lo puedan cobrar (2 h.c.), con algunos detalles en notas de los contadores de mercedes y relaciones.

1004-1/3

3696.

C.J.H., leg. 1004 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 14

SOBRE CIERTA MONEDA QUE NO SE CORTO

San Clemente, Cuenca - 14 de junio - 1653 - Don Juan de Pantoja - Señor, de lo que no perteneció por ser moneda que se halló enser el día del registro de la baja de moneda de 25 de junio del año passado había en las arcas dispuestas para el corte y consumo en la çiudad de Chinchilla...

Carta de Juan Manuel Pantoja y Figueroa en San Clemente a Juan de Carvajal y Sandí en la que le pregunta sobre que debería hacer con cierta moneda que halló en una arca que debería haber sido cortado para el consumo (2 h.f.).

1004-2/3

3697.

C.J.H., leg. 1004 (sin fol.)

GENERAL

1660, 11, -

CARTA IMPRESA ORDENANDO LA COMPRA DE PLATA PARA ACUÑAR VELLON

Copia de la carta del señor don Juan de Gongora para que de las rentas se saquen 6% de lo primero por pagar de medias anatas y se entreguen en las casas de moneda en plata o oro a 50% y si quisieren lo entreguen en la Corte. -- Su Magestad se ha servido de mandar, como v.-. tendrá entendido, que se labre moneda de plata con liga de cobre, deseando dar a estos Reynos de una vez moneda fixa y permanente, y para que esta labor no pare por falta de la especie de plata, ha mandado aplicar a esta labor toda la que se cobra de sus rentas y servicios...

Carta general impresa de noviembre de 1660 (con el día, casa de moneda y destinatario en blanco) para enviar a diferentes receptores sobre la compra de plata para la liga de la nueva moneda de vellón (2 h.f.).

1004-3/3

#1005

3698.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GRANADA

1653, 3, 6 (visto)

SOBRE CUENTAS DE LA PROVISION DE COBRE/1626-1628

Traslado de la librança de 92.444 reales de plata. -- Arnao de Fao, pagador del artillería del armada y flota de Indias, de los maravedís de su cargo de cuenta de fundiciones... / Orazio Lebanto -- Las condiziones y capitulado por sus assientos se le agan buenos... / Su Magestad - abril, 18 - 1652 - Que se dé satisfazi3n a Lelio Lebanto de 92.444 reales de plata. -- En consulta del Consejo de Guerra he resuelto que por el de Hazienda se dé satisfazi3n a Lelio Levanto de 92.444 reales de plata que se le deven por el preçio de 382 quintales de cobre con que socorrió uno de los de su compa3ña a la fundi3n de artillería en la ciudad de Sevilla... / Presidente de Hazienda - 24 de mayo - 1652 - Antes de dar cumplimiento a una orden de Vuestra Magestad, dice lo que se le ofreçe... / Los herederos de Orazio Lebanto dizen... / Los herederos de Oracio Levanto; diçen que el a3o de 1624... / Señor - Los herederos de Horaçio Levanto, tesorero que fue de la Cassa de la Moneda de Granada; diçen que por mandado de Vuestra Magestad en 15 y 21 de octubre de 1624, por dos assientos, se encargó de traer el cobre neçesario para labrar cantidad de vell3n... / Señor - Los herederos de Oraçio Lebanto; diçen... / Señor - Los herederos de Oraçio Levanto; dicen...

Varios documentos sobre lo que se debía a los herederos de Horacio Levanto, tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada, por cierto cobre que trajo para acuñar vell3n según su asiento de 1624 y que quedó inutilizado por la baja de dicha moneda en 1628 y posteriormente utilizado para la fundi3n de artillería: traslado de libranza (2 h.f.), nota del Consejo (2 h.c.), orden del rey (2 h.f.), carta del presidente de Hazienda (2 h.f.), y 5 memoriales de los herederos del dicho tesorero (2 h.c.), (2 h.c.), (4 h.c.), (4 h.c.) y (2 h.c.).

1005-1/6

3699.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 14

PRAGMATICA DE LA BAJA DE CALDERILLA/COPIA IMPRESA

Pregmática de 14 de noviembre de 1652, sobre que la moneda de vell3n grueso corra sin limitaci3n de tiempo y se consume lo de calderilla, que el oro y plata no tenga premio ni valga el dobl3n más que 28 reales. -- PREMATICA EN QUE SU MAGESTAD MANDA QUE DESDE EL DIA DE la publicaci3n desta, la moneda que comunmente llaman de calderilla, no corra por moneda y la de vell3n grueso corra sin limitaci3n de tiempo y la de plata y oro no tenga premio alguno y los doblones no valgan más que 28 reales y otras cosas contenidas en ella - a3o - 1652.

Copia impresa de la pragmática del 14 de noviembre de 1652, con 21 puntos y apartados sobre la licencia, tasa y publicaci3n de la misma (12 h.f., impresas).

1005-2/6

3700.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 17

DERROGACION DE CAPITULOS DE LA PRAGMATICA DE 14-11-1652

Sobre la premática - 1652 - 17 de noviembre - Cédula de Su Magestad sobre la derogación de la premática que se publicó en esta Corte en 14 de noviembre. -- DECLARACION Y LIMITACION de la premática publicada en esta Corte en 14 deste presente mes y año - El rey - Por quanto aviendose publicado en esta Corte en 14 deste mes y año la premática sobre la igualdad de las monedas con presupuesto de que los precios de todas las cosas se avían de moderar al respecto del premio que se le quitava a la plata, ha descubierto la experiencia que este ajustamiento de precios no se puede perfeccionar con la brevedad que conviene...

Declaración y limitación impresa de la pragmática de 14-11-1652 en el que se derroga todos los puntos excepto el referente a la prohibición del uso y el consumo de la moneda de calderilla, por haber descubierto que no se podía poner en práctica los demás puntos referentes al premio de la plata y el ajuste del precio de las cosas (2 h.f., impresas).

1005-3/6

3701.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 14

SOBRE DEUDAS DE RENTAS Y LA PRAGMATICA DE 25-6-1652

Hazienda - 1653 - hebrero, 14 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que an rrepresentado algunos ynteresados por juros y libranzas en el dinero que pagaron los lugares de sus devitos de hasta fin de 1651 que se aplicó para cortarlo y después a mandado Vuestra Magestad que çese y esté el dinero que a quedado a disposición del presidente deste Consejo. -- Señor - Por la pregmática promulgada en 25 de junio del año pasado de 1652 sobre la reduzió del vellón grueso a la quarta parte del valor que antes tenía, se dispuso que en todas las deudas que deviesen los lugares...

Consulta original sobre las peticiones de los dueños de juros respecto a su pago en moneda recogida para cortar y que no lo fue por orden de cesar el corte y otros aspectos de la pragmática de 25-6-1652 (2 h.f.).

1005-4/6

3702.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GENERAL

1652, 11, 16

ALBALA SOBRE MOTIVOS POR EL RESELLO Y LAS BAJAS DE MONEDA

En el nombre de la Santísima Trinidad. -- El rey; presidente y los del mi Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor de ella, bien saveis que haviendose continuado las guerras que de tantos años a esta parte an ocasionado los enemigos de mi Corona y los apartados de la obediencia de ellas y que haviendo sido nezzario acudir para

defensa de mis Reynos y de la Religión Cathólica contra ynfielos a tantos y tan creçidos gastos para mantener y sustentar mis exerçitos y armadas, me hallé obligado el año passado de 1651 a crezer el valor de la moneda de vellón grueso fabricada desde el año de 1603 asta 1628 tres partes más del de 2 maravedís con que corría cada pieza después de su última vaja de el año de 1642 y que por pragmática de 11 de noviembre del mismo año de 1651 se creçió resellandola para ello valiendome en todo lo que alcanzó su creçimiento de sus tres quartas partes más para acudir, como acudí, a las provisiones que en los primeros messes de este de 1652 fue nezzario hacer assí para el susteno de mis exerçitos armadas y presidios como para las asistencias de las diversiones de Françia de que fue Dios nuestro señor servido resultassen tan prosperos y felixes suzessos recobrando para mi Corona tantas y tan importantes plazas assí en el prinçipado de Cataluña como en Flandes y Italia, y por haber después reonoçido los ynconvenientes que resultavan al comerçio y naturales...

Importante albalá del rey en la que hace constar de los motivos bélicos del resello de 1652 y el posterior baja del vellón, con muchos detalles y algunas concesiones en compensación por los trastornos monetarios (26 h.f.).

1005-5/6

3703.

C.J.H., leg. 1005 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 16

COMPENSACION PARA DUEÑOS DE CALDERILLA SEGUN ALBALA

Moneda de calderilla - 1653 - Decreto del Consejo de Hazienda en cui a birtud se despachó la cédula para que en los mismos efectos que se mandó dar satisfazió a la moneda gorda, se dé a los que registraron de calderilla. -- Despachase cédula para que a los que hubieren registrado moneda de calderilla se les da la misma satisfazió que se mandó dar a la moneda gorda conforme a la cédula en que se mandó estinguir la moneda de calderilla y con relazió de la albalá que se despachó para la satisfazió de la moneda gorda en el tabaco.

Nota del Consejo de Hacienda sobre compensaciones para los dueños de calderilla similar a que se hicieron con los de vellón grueso en juros del tabaco (2 h.c.), (parece que iba con la albalá en ficha 1005-5/6 por el dobladez).

1005-6/6

3704.

C.J.H., leg. 1006 (sin fol.)

GENERAL

1653, 12, 17 (visto)

AYUDA DE COSTA/SECRETARIO DE CORRESPONEDNCIA

Señor - Don Juan Garçía Davila Muñoz, oficial segundo de la ssecretaría de la Real Hacienda, del cargo del secretario Pedro de Monzón, dice que el año de 1650 corrió por su cuydado la correspondencia con todos los superintendentes y demás ministros de las casas de moneda del Reyno de las ordenes que les ynbiaron...

Memorial del dicho secretario en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en la correspondencia con todas las casas de moneda respecto a la

recogida, fundición y reacuñación de la moneda perulera y el último resello (2 h.c.).
1006-1/3

3705.

C.J.H., leg. 1006 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 5

CONCESION DE PEDIDOS Y MONEDAS-1483/ESTADO DE PLEITO

Copia de contrato que se hizo con el señor duque de Ssesa y Vaena sobre la transacción del pleito con el señor fiscal de la Real Hazienda sobre que le pertenecen los pedidos y monedas de sus estados del Andaluzia.

Certificación del estado de pleito sobre la pretensión del dicho duque de que le pertenecen los "pedidos y monedas" de sus estados por privilegio de los Reyes Católicos del 20 de noviembre de 1483 por haber aprendido y tomado preso a Muley Babdali, rey de Granada y matado y tomado preso a muchos de su ejercito el 21 de abril de 1483 (2 h.f.).

1006-2/3

3706.

C.J.H., leg. 1006 (sin fol.)

GENERAL

1653, 7, 1

ORDEN PARA BUSCAR MONEDA DE PLATA PARA EL EJERCITO

Su Magestad - 11 de jullio - 1653 - Sobre que la comisión de millones benefiçie 20.000 escudos de plata para los gastos de Cataluña. -- Haviendo entrado el exerzito del enemigo en los condados de Rosellón y principado de Cataluña, y conmovido al calor du sus armas y inteligenzias algunos pueblos de la provinzia poniendo en turbazón a los naturales...

Orden del rey a la comisión de Millones para que beneficien 20.000 escudos de plata para gastos del ejercito en Cataluña que se encuentra en situación urgente por la invasión francesa y "la detención no imaginada de los galeones", "ofreziedo para la satisfzión qualquiera consignazión que estuviere desocupada en mi Hazienda o qualquier otro efecto" (2 h.f.).

1006-3/3

3707.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

TRUJILLO

1653, 1, 26 (visto)

ENFERMEDAD Y AYUDA DE COSTA DEL VEEDOR DEL RESELLO

Señor - Doña María de Arroio, viuda de Andrés de Ybarra, contador entretenido en la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad de los 16 del número; diçe...

Memorial de la viuda del dicho en el que pide una ayuda de costa para enterar su difunto marido que fue veedor del resello en Trujillo donde cayo gravemente enfermo, con informes de varios contadores (2 h.c.).

1007-1/8

3708.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1651, 7, 30

SOBRE LA RECOGIDA DEL SEÑOREAJE Y SOBRAS/MONEDA PERULERA

Del despacho del señor don Juan de Gongora, tocante a la Casa de Moneda de Madrid. -- Antonio de Aguilar, escrivano del rey nuestro señor y público de su Real Cassa de Moneda desta Corte; zertifico y doi fee...

Certificado de compelación con cédulas, autos y diligencias sobre la recogida del señoreaje y sobras de la fundición y reacuñación de la moneda perulera ordenada en todas las casas, en la de Madrid (4 h.f.).

1007-2/8

3709.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1651, 7, 27

SOBRE LA RECOGIDA DEL SEÑOREAJE Y SOBRAS/MONEDA PERULERA

Su Magestad - 27 de julio - 1651 - Sobre que se mueva y quite qualquier embaraço que se hubiere puesto en la cobrança de las sobras del oro y plata que se fabrica en la Cassa de Moneda desta Corte, dejando obrar libremente a don Juan de Gongora en la cobrança que le está cometida. -- Por diferentes ordenes tengo aplicado a los gastos secretos qualquiera aumento o beneficio que resultare de la labor de la plata y oro que perteneziere a mi Real Hazienda en todas las casas de moneda del Reyno...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que deje a Juan de Gongora actuar libremente en la Casa de Madrid en la recogida de beneficios de la labor de la moneda de Perú incluyendo señoreaje, sobras y el feble, por la urgente necesidad que tiene de librarlo en gastos secretos (2 h.f.).

1007-3/8

3710.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

TOLEDO/GENERAL

1653, 2, 17

SOBRE LA RECOGIDA DEL SEÑOREAJE Y SOBRAS/MONEDA PERULERA

Su Magestad - 17 de hebrero - 1653 - Que se despache cédula para que el thesorero de la Cassa de Moneda de Toledo y los de las demás casas del Reyno, entreguen a don Juan de Gongora lo que a ymportado el señoreaje de qualquiera plata que se ubiere labrado por estar aplicado para gastos secretos. -- La comiisión que en virtud de orden mia le esta dada a don Juan de Gongora por ese Consejo...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para que los tesoreros de las casas de moneda entreguen a Juan de Gongora lo que le está encargado de recoger respecto a las labores de la moneda perulera en Toledo y en las demás casas, con nota "Ynformese si de la moneda de plata y oro que se a

labrado en las casas de moneda por cuenta de Su Magestad se a pagado antes de aora señoreaje y a quien se a aplicado lo que ubiere montado (2 h.f.).

3711.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

[1651

SOBRE RECOGIDA DE SEÑOREAJE Y SOBRES/MONEDA PERULERA

Señor - En decreto de 27 de julio deste año para mi, el presidente de Hacienda, que se vio en ese Consejo en 29 se sirve Vuestra Magestad de decir ha mandado aplicar a los gastos secretos qualquier aumento o beneficio que resultare de la labor de la plata y oro que pertenezcieren a la Real Hacienda en todas las casas de moneda del Reyno...

Minuta de consulta del presidente de Hacienda al rey, sin fecha ni otras señas, sobre la confusión sobre ordenes para recoger señoreaje sobre acuñaciones del mismo rey, lo que nunca se ha hecho en Madrid, diciendo "el estilo de la Casa de Sevilla es mui diferente porque todas las varras se entreguen a mercaderes de plata, y de las Indias viene cargado el señoreaje" (2 h.f.).

1007-5/8

3712.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1653, 2, 21

SOBRE RECOGIDA DE SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

El Consejo ha acordado que v.m. informe luego si de la moneda de plata y oro que se ha labrado en essa Cassa por cuenta de Su Magestad se a pagado antes de aora señoreaje y a quien se ha aplicado lo que desto ha procedido. /)Quánto se cobra de señoreaje por cada marco de plata y por cada marco de oro? / Consulta que la plata y oro que se labra por cuenta de Su Magestad no deve derechos de señoreaje...

Billete de Pedro de Monzón a Bartolome Fevos, teniente de tesorero de la Casa de Madrid, con su respuesta en margen sobre unos 26.923 marcos de moneda perulera que se labró en 1652 por Esteban Valdés a cuenta del rey (2 h.c.), con nota sobre lo que se cobra por marco de plata y oro (1 h.c.) y resumen de consulta que se hizo el 2 de marzo de 1653 sobre lo mismo.

1007-6/8

3713.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 27

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Señor presidente - 1653 - febrero, 27 - Que se haga zédula para que el thesorero general entregue a Melchor de Lazcano 3.149.123 maravedís que tubo de daño en la vaxa de la moneda de vellón que se promulgó en 25 de junio de 1652. -- Haga

v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula a favor del dicho vecino de Vitoria que sufrió daño en el registro y baja de vellón en dinero que manejaba en el asiento del desembargo general de las lanas (2 h.f.).

1007-7/8

3714.

C.J.H., leg. 1007 (sin fol.)

GENERAL

1653, 3, 22 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DE CALDERILLA

Señor - Xpouval Pérez Palomino, vezino de la çiudad de Andujar. -- Diçe que haviendo rexistrado 800 ducados con que le cojió la vaja de moneda de calderilla y entregados en las arcas de aquella çiudad en los términos de la pregmática de que se le dio testimonio en forma, acudió a los contadores de la raçón para que la tomasen del y se le diesse satisfazió en juro de la renta del tavaco...

Memorial del dicho en el que pide que los contadores tomen razón de lo que justifica haber perdido en la baja de la moneda de calderilla (2 h.c.).

1007-8/8

3715.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 6, 25

VENTA DE VELLON CORTADO/RECEPCION DE MONEDA DE PLATA

Sevilla - 25 de junio - 1653 - Pedro de Aristi - Que le ordene v.s. lo que a de hazer de los 38.000 reales de plata que recibió del señor conde de Molina. - Que recibió la orden para la paga de los 94.000 libras de cobre cortado y que le parece que no ay tanta cantidad; que entregará lo que huviere y abisará a v.s. / Cádiz - 15 de junio - 1653 - Conde de Molina de Herrera - Remite carta de pago de los 38.000 reales de plata que se entregaron a Pedro de Aristi cobrados de Nicolás Rufo. / Los 38.000 reales de plata que paran en poder de v.s. según el aviso...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Sevilla al presidente de Hacienda en la que le pregunta qué debe hacer con cierta moneda de plata que recibió y que no hay 94.000 libras de moneda de cobre cortada en la casa para cumplir con una orden para su entrega (2 h.f.), con carta del conde de Molina a Juan de Carvaxal y Sandí (2 h.f.) y carta de pago inclusos (1 h.f.).

1008-1/7

3716.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GRANADA/TRUJILLO

1653, 6, 28

COBRE DE GRANADA PARA SALARIOS EN TRUJILLO

Al thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada, que del vellón que a quedado para la Real Hazienda del que se llevó a ressellar a ella, pague al contador

Geronimo de Arredondo 600 ducados que Vuestra Magestad le hizo merced de ayuda de costa en consideración del trabajo que tubo en la superintendencia del resello de la de Trujillo y no hubo disposición para que se le pagasen en aquella Cassa. / Don Andrés Lebanto - Granada - 22 de agosto - Avisa al señor secretario que el señor don Albaro ha bendido la çizalla y moneda que havia enser en la Cassa que tocaba a las quantas de su hermano y suyas; pide aviso de lo que en esto está resuelto. / En conformidad de la horden del Consejo que v.m. me ynvio, e hecho pregonar y se va pregonando la çizalla que procedió del resello... / Señor - Geronimo de Arredondo, contador de resultas de Vuestra Magestad, dize que Vuestra Magestad fue servido de hacerle merced de 600 ducados de vellón de ayuda de costa librados en el resello de la Casa de Moneda de la ciudad de Trujillo de adonde fue contador-superintendente... / M.P.S. - Alfonso Aguilera, vezino desta ciudad; digo que por mandado de Vuestra Alteza se me mandó yr a la ciudad de Trujillo por guarda nombrado para asistir en la Cassa de la Moneda della al nuevo reçello...

Cédula del rey para el pago de una ayuda de costa para el superintendente del resello de Trujillo en cobre sobrado de la Casa de Granada (2 h.f.), carta de Andrés Levanto al secretario Yriarte en la que pretende que el cobre sobrante es suyo (2 h.f.), billete al mismo secretario sobre el valor por libra del cobre (1 h.f.), memorial del superintendente de Trujillo en el que explica las cantidades de cobre disponible en la Casa de Granada (2 h.c.) y petición del guarda de Trujillo en la que pide una ayuda de costa (1 h.f.).

1008-2/7

3717.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GRANADA/TRUJILLO

1653, 7, 1

COBRE DE GRANADA PARA SALARIOS EN TRUJILLO

Granada - 1653 - julio, 11 - Juan de Rabaneda - Avisa que aunque se an echo diligencias, no ay quien pase de la postura de 3 reales por cada libra de çizalla y que el vellón cortado se bende así por orden del Consejo de Castilla. Yo, Francisco Gómez Lumbreras, escrivano del rey nuestro señor y perpetuo del juzgado deste Real Cassa de Moneda de Granada; çertifico y doy fee... / Granada - 1653 - hebrero, 11 - De Bartolomé de Avila - para Su Magestad. / Yo, Diego Palomino Marçianez, scribano público del rey nuestro señor, vezino de Granada y de lo tocante a el corte y consumo de la moneda de vellón grueso...

Carta del dicho al secretario Yriarte sobre la venta de la cizalla del resello (sic) al mejor postor (2 h.f.), testimonio sobre posturas (1 h.f.), carta del dicho en Granada al rey sobre cantidades ultimamente acuñadas en Granada incluyendo plata y vellon y el feble producido (2 h.f.) y otro testimonio sobre la autorización para vender cobre sobrado (1 h.f.).

1008-3/7

3718.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GRANADA/TRUJILLO

1653, 10, 21

COBRE DE GRANADA PARA SALARIOS EN TRUJILLO

Relación de lo que hubiesen de haver para sus salarios el superintendente, vehedor, guardas y portero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Trujillo... / El contador Geronimo de Arredondo - Refiere que Vuestra Magestad le hiço merced de 600 ducados de ayuda de costa en consideración del trabaxo que tuvo en el resello de la moneda del partido de Truxillo, librados en la Cassa de la Moneda de Granada... / Señor - Juan Praves de Valle; diçe que fue guarda de la Real Casa de Moneda de Moneda de Vuestra Magestad que se formó en la çuidad de Truxillo con aprobación del contador Geronimo Aredondo... / Señor - Don Blas Rodriguez, residente en esta Corte y uno de los ministros que asistieron en la Real Casa de la Moneda de la ciudad de Trujillo... / Señor - Don Blas Rodriguez - Diçe que fue nombrado para guarda de la Cassa de Moneda de la çuidad de Trujillo el tiempo del resello y porque se le están deviendo cantidad de maravedís de sus salarios...

Relación de nombres y salarios del superintendente, veedor, guardas y portero de la Casa de Trujillo (2 h.c.), con varios memoriales de los mismos oficiales en los que piden el pago de sus salarios, algunos en el cobre sobrante de Granada (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

1008-4/7

3719.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GRANADA/TRUJILLO

1653, 11, 6

COBRE DE GRANADA PARA SALARIOS EN TRUJILLO

Señor - Geronimo de Arredondo, contador de resultas de Vuestra Magestad, superintendente que fue del resello próximo de la Casa de la Moneda de vellón que se diputó en la çuidad de Trujillo y Alfonso de Aguilera y don Blas Rodriguez, guardas del dicho resello, diçen que Vuestra Magestad fue servido de librarles en la çaçalla que quedó de vellón y esta enser de los resellos de la Casa de la Moneda de la çuidad de Granada... / El rey - Mi thesorero de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Granada o vuestro theniente, yo os mando que de lo proçedido y que proçediere de los 3.356 marcos y quatro honzas que ay en esa Cassa de Moneda quebrada en çaçalla y en ochavos labrados y por acuñar...

Memorial de los dichos oficiales de Trujillo en el que protestan que el tesorero de Granada quiere usar las sobras de cobre para ajustar el alcance de su cuenta en lugar de pagar los salarios de oficiales de la Casa de Trujillo (2 h.c.), con copia de la cédula real del 8-4-1653 ordenando el pago en el dicho cobre (2 h.f.).

1008-5/7

3720.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GENERAL

1653, 11, 29

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Don Juan Manuel Pantoja - 1653 - San Clemente - 29 de noviembre - Avisa que estando la villa del Quintanar el año passado de 1652 en administración por sus

alcavalas y unos por ciento, se halló había 165.562 maravedís que conforme a la vaja de 25 de junio se recibieron en las arcas con su entero valor por proceder de administración. - Que después por noviembre se encavezó esta villa para 1652 y 1653 y pretende que para su paga le a de servir la carta de pago de los 165.562 maravedís por entero sin embargo de estarle hecha buena en la contaduría por la quarta parte a que se redujo. / (copia).

Carta del dicho con resumen en la que informa sobre ciertas discrepancias respecto a valores de moneda de vellón registrado durante la baja y su contabilidad respecto a los servicios de rentas reales (2 h.f.), con copia de la misma carta pero sin resumen (2 h.f.).

1008-6/7

3721.

C.J.H., leg. 1008 (sin fol.)

GENERAL

1653, 9, 6 (visto)

CONCESION DE PEDIDOS Y MONEDAS-1483/ESTADO DE PLEITO

El duque de Sesa - Diçe que por la transacción de su pleito con la Real Hazienda sobre los pedidos y monedas de su estado de Cabra, le están mandados dar 600 ducados de renta perpetua en la del servicio ordinario y extraordinario de Córdoba. - Pide que en su conformidad, se le despache el privilegio y que se le dé el goçe desde el día de la primera consulta. - Para los primeros 300 ducados, se consultó a Su Magestad en 5 de noviembre de 1648. - Para que en todo fuesen 600 ducados en 14 de agosto de 1652. - La aprobación de Su Magestad del assiento y transacción fue en 8 de junio deste año de 1653. / Señor - El duque de Sesa y de Vaena, don Antonio Fernández de Córdoba Cárdena y Aragón; diçe... / Señor - Don Antonio Fernández de Córdoba y Aragón, duque de Sesa y Baena, Diçe...

Resumen de pleito (2 h.c.), con dos memoriales del dicho duque respecto a la transacción de su pleito contra la Real Hacienda sobre pedidos y monedas de su estado de Cabra (2 h.c.) y (2 h.c.).

1008-7/7

3722.

C.J.H., leg. 1009 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 2, 4

ESCANDALOSO NOMBRAMIENTO DE NUEVO ALCALDE

Licenciado Francisco Pérez Manriquez - 1653 - Sevilla - 4 de ebrero - Sobre el recibimiento que algunos oficiales menores de la Casa de Moneda hicieron de Bernardo de Valdés para el oficio de alcalde della. - Que los culpados se presentaron de hecho en la Audiencia de aquella ciudad y el fiscal apeló de su auto al Consejo Real de Justicia. - Que por parecerle abrá alguna duda en el ymforme que por cédula de Su Magestad se pidió a la Audiencia, adbierte lo que se le ofrece y diçe, dirá el primer ordinario los inconvenientes que se pueden seguir. - Remite testimonio del recibimiento inserta en el la cédula de Bernardo de Valdés... / Yo, don Juan de Padilla Barrionuevo, escrivano de el rey nuestro señor y mayor de la Real Casa de esta Moneda de esta ciudad de Sevilla, en cumplimiento de un auto

del licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la dicha Cassa que me notificó Juan de Murga, scrivano de el rey nuestro señor, en que Su Magestad manda dé un traslado de la sédula real que Bernardo de Valdés presentó en que Su Magestad manda le resservian por alcalde de la dicha Casa...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Sevilla, Francisco Pérez Manrique, sobre el recibimiento que hicieron varios oficiales de la Casa, entre ellos Rodrigo Fernández de Rebolledo, ensayador, el 3 de octubre de 1652, del nuevo alcalde "mayor" nombrado por el rey, Bernardo de Valdés, que además era mercader de plata y oro, a pesar de protestas suyas de que un comprador de plata y oro no puede servir como alcalde (2 h.f.), con testimonio del recibimiento con nombres de varios oficiales de la Casa que estuvieron presentes (4 h.f.).

1009-1/3

3723.

C.J.H., leg. 1009 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 21 (visto)

CONCESIONES Y BAJAS DEL MONEDAJE A MERCADERES

Mercaderes de plata que se hallan en Segovia - Ayer recibí el papel yncuso del señor don Geronimo de Eguia con la carta y copias de çédula que çita sobre la conbeniençia que se ha de haçer a los mercaderes de plata de Segovia en la labor que tienen a su cargo, trayendo por exemplar lo que el año de 1653 se hiço con Juan de la Cruz Gainça...

Billete del año de 1682 a Ignacio Baptista de Rivas sobre concesiones que se puede hacer a los mercaderes que han traído plata al Ingenio de Segovia tomando por ejemplo las que les hicieron en 1653; con varias notas en el margen (2 h.c.).

1009-2/3

3724.

C.J.H., leg. 1009 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - 1653 - junio, 10 - A Pablo Vicençio Spinola; 39.000 libras de cobre cortado. / Señor presidente - 1653 - junio, 10 - A Pablo Vicençio Spinola; 35.432 libras de cobre cortado.

Dos billetes de despacho de cédula para la entrega de cantidades de cobre del vellón cortado en las arcas de Córdoba al dicho hombre de negocio (1 h.f.) y (1 h.f.).

1009-3/3

3725.

C.J.H., leg. 1010 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA/MADRID/TOLEDO

1652, 11, 29

ESTADO DE JUROS EN VARIAS CASAS/JURO QUE NO CABE

Cassa de Moneda de Sevilla - Baptista Serra, hijo de Antonio Serra, difunto, tenía

275.352 maravedís de juro situados en la Cassa de Moneda de Sevilla con anotación de 10 de marzo de 1600... / *Escrivano público, presidente de me por testimonio en pública forma y manera que haga fe...*

Billete sobre dicho juro con resumen "sobre 17.683.334 maravedís que ay de juros más antiguos situados en todas las cassas de moneda... el valor que asta oy está reconocido para la paga de los juros situados en dichas cassas del año de 1651 monta 22.442.900 maravedís, los 15.217.660 de Sevilla, 5.525.465 de Madrid y 1.699.775 de Toledo (2 h.c.), con testimonio sobre el valor del citado juro situado en la casa de Sevilla (2 h.f.).

1010-1/2

3726.

C.J.H., leg. 1010 (sin fol.)

GENERAL

1653, 2, 5

SOBRE EL REGISTRO DE CALDERILLA

Ocaña, 5 de febrero - 1653 - Don Francisco Serrano de Tapia - Avisa que en el registro que se hiço de plata y oro y moneda de calderilla en 15 de noviembre del año pasado se allaron en las arcas que tocan a dicho 16.500 reales; pide se le mande lo que a de obrar. / (copia).

Carta del dicho al secretario Pedro de Monzón en la que le avisa que de los 16.500 reales registrados, 7.500 son monedas de calderilla, preguntando lo que ha de hacer (2 h.f.), con copia de la misma carta inclusa pero sin resumen (2 h.f.).

1010-2/2

3727.

C.J.H., leg. 1011 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 2, 18

SOBRE EL NUEVO ALCALDE/SOBRE PLATA ACUÑADA EN 1651

El licenciado Francisco Pérez Manrique - 1653 - Sevilla - 18 de ebrero - Da las razones que tiene para pedir a los compradores de plata relaciones juradas de la que labraron el año de 1651. - Dice que el licenciado don Miguel Muñoz no azeptó el nombramiento que el Consejo hiço en él para su acompañado en la caussa de Bernardo de Valdés, escusandose con las comisiones que tiene a su cargo. - Que tiene por a proposito para ello al licenciado don Miguel Ximenez, abogado del santo oficio de aquella ciudad que lo acetará si el Consejo es servido de nombrarle.

Carta del dicho alcalde de la Casa al secretario Francisco de Yriarte en la que le informa sobre varios temas, entre ellos, la polémica sobre el pago de señoreaje sobre la moneda perulera fundida y reacuñada en 1651 y el nombramiento de un juez para el caso del nuevo alcalde mayor de la Casa, que es un mercader de plata con intereses en las acuñaciones (2 h.f.).

1011-1/1

3728.

C.J.H., leg. 1012 (sin fol.)

GENERAL

1653, 10, 23

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - 23 de octubre - 1653 - Con la consulta ynclusa del Bureo sobre la pretensión que tiene Lorenço Suárez. -- Remito al Consejo de Hazienda la consulta que va aquí del Bureo... / Bureo - 10 de octubre - de 1653 - Sobre la pretensión que Lorenço Suárez, theniente de la açemilería de Vuestra Magestad, tiene de que se le hagan buenos 41.071 reales y medio que inportó el daño que hiço la baja de el vellón de 25 de junio de 1652 en la moneda de este género que se alló en su poder el día 26 del dicho mes que hiço registro della.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulten sobre las pretensiones del dicho acemilero del rey de que le hagan bueno lo que perdió en la baja del vellón, con la mencionada consulta del Bureo inclusa en la que hay buenas descripciones del registro y las sospechas que tienen de que el dicho metió más dinero en el arca después de haber oído el pregón porque era el único encargado del rey que no entregó sus llaves al momento del pregón (3 h.f.).

1012-1/5

3729.

C.J.H., leg. 1012 (sin fol.)

GENERAL

1653, 7, 14

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1653 - jullio, 14 - Con una consulta del Bureo de la cassa de la reyna nuestra señora sobre la pretensión que María de Ganboa, su probedora, tiene de que se le hagan buenos 59.000 reales que se allaron en su poder procedidos de las consignaciones que se le dieron; y el Consejo es de parecer que para poderla dar, se remitan a el los autos y demás diligencias que para su berificación se hicieron.

Consulta original sobre las pretensiones de la dicha de que la hagan bueno lo que perdió en la baja del vellón y en la que el Consejo advierte al rey sobre otras grandes cantidades perdidas en otras bolsas reales que aún están pendientes resolución (2 h.f.).

1012-2/5

3730.

C.J.H., leg. 1012 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 7, 14

SOBRE LA RECOGIDA DEL SEÑOREAJE Y SOBRAS/MONEDA PERULERA

Hazienda - 1653 - jullio, 14 - Cunpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, envía a manos de Vuestra Magestad la cédula ynclusa para que siendo servido la firme; sobre que el tesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla entregue a la parte del secretario don Fernando de Contreras las cantidades de maravedís que tuviere en su poder de sobras del señoreaxe de la plata que se huviese labrado en aquella Cassa tocante a la Real Hazienda, con lo que sobre ello se le ofreçe y parece.

Consulta original en la que el Consejo recomienda esperar la determinación de

Justicia antes de que el rey firme una cédula ordenando la entrega del señoreaje de la moneda perulera y sobras, como antes ordenaba, por los otros interesados en lo mismo: juristas, conventos, hospitales, obras pias, etc. (2 h.f.).

1012-3/5

3731.

C.J.H., leg. 1012 (sin fol.)

GENERAL

1653, 1, 27

SOBRE PLATA TOMADO POR EL REY EN 1651 DE PARTICULARES

Hazienda - 1653 - henero, 27 - Los ynteritados en las partidas que se aplicaron a la Real Hazienda de la que vino de Yndias el año de 1651, sobre que por el Consejo dellas se les den libranças para que en Puertobelo se les pague lo que en cada uno huviere de haver porque aunque se les mandó pagar en la Cassa de la Contratación, no a havido disposición para ello. / Relación de las partidas... / (idem) / (idem) / (idem) / Verase en el Consejo de Indias el papel que va aquí señalado del presidente de Hazienda... / Señor - Fadrique de Lila y Baldes... / (idem) / Los ynteritados en las libranças que Vuestra Magestad se sirvió de balerse en el año pasado de la plata que vino de Yndias y se entregó en la Casa de la Contratación; diçen... / En conformidad de lo que v.m. se sirvió deçirme en papel de 9 de este... / Señor - Los ynteritados en las libranças de que Vuestra Magestad fue servido de valerse de la plata... / Los interesados en las partidas agregadas a la Real Hazienda de los galeones de 1651 - Refieren que haviendo Vuestra Magestad mandado se les pagasen sus credits en Yndias... / Presidente de Hazienda - 18 de noviembre - 1651 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestaad las relaciones de las partidas de particulares que se hagogaron a la Real Hacienda...

Consulta original en la que se decide pagar a los interesados, en Porto Bello, el valor más 12% de intereses de la plata que tomó el rey de la flota de 1651, por no haber caudal en la Casa de la Contratación y para que puedan librarlo a sus factores en Indias sin tener que traerlo registrado (2 h.f.), cuatro relaciones de partidas tomadas por el rey en las que se distinga entre lo que vino en barras y monedas (casi todo vino en reales de a ocho) (2 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.) y (4 h.f.), orden del rey al conde de Castrillo (2 h.f.), tres memoriales de los interesados (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), billete de Juan Baptista Saenz Navarra al secretario Yriarte (2 h.c.), dos memoriales de los interesados (2 h.c.) y (2 h.c.), y una consulta del presidente de Hacienda al rey (2 h.f.).

1012-4/5

3732.

C.J.H., leg. 1012 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 1, 31

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1653 - henero, 31 - Sobre que en fincas de rrentas y otras cossas se libren a don Joseph Carpanzano 1.237.500 maravedís por los corridos de un juro situado en la Cassa de la Moneda de Sevilla y no cupó.

Consulta original en la que se autoriza el pago en fincas de rentas al nombre de dicho, un juro de Esteban Balvi que no ha cabido en la Casa de Sevilla desde 1637 (2 h.f.).

1012-5/5

3733.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol.)

SEVILLA

1653, 1, 21

SOBRE RECOGIDA DE SEÑOREAJE Y SOBRAS/MONEDA PERULERA

Licenciado Francisco Pérez Manriquez - 1653 años - Que en la comisión que se le dio para ajustar el señoreaje que procedió de los reales peruleros poniendo cobro en lo que se deve a la Real Hazienda, está prosiguiendo. - Que habiendo probeydo auto para que los compradores de plata diesen relación jurada de la que havían entregado lo hicieron así los tres dellos y sólo Bernardo de Valdés a estado rebelde y le puso guardas y pena que le a recusado a él y al don Bernal Carrillo, abogado, de muchas partes. - Que en dos peticiones que ha presentado, alega cossas fuera de propósito de lo que se le pide. - Que tiene satisfacción para su acompañado es del licenciado don Miguel Muñoz, oydor de la Contratación y de Bernal Carrillo, que si Su Magestad fuere servido de nombrar a qualquier dellos se promete buen suceso en todo lo que fuera justicia. - Remite testimonio de la recujación y dice no ay duda en que es hecha de malicia. / Señor - La comisión en que Vuestra Magestad me manda ajuste i verifique el señoreaje de los reales peruleros... / Yo, Lorenzo de Guadalaxara, scrivano del rey nuestro señor que asisto en la secivanía mayor de comisiones desta ciudad de Sevilla; certifico y doy fee...

Resumen de carta del 21 de enero de 1653 del dicho alcalde de la Casa de Sevilla (2 h.c.), con la carta referida en la que informa sobre problemas con la verificación de labores de reales peruleros respecto al cobro de señoreaje (2 h.f.), con testimonio incluso sobre lo mismo (2 h.f.).

1013-1/6

3734.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol.)

MADRID

1653, 7, 7

SOBRE RECIBIR CALDERILLA DESPUES DE LA BAJA

Para tomar resolución en negocio que está pendiente en el Consejo de Hazienda de Su Magestad, se necesita que v.m. avise en este papel si en la Cassa de la Moneda desta villa an entregado algunas personas moneda de calderilla después del día del plazo que dio la premática de Su Magestad y con qué orden se an rezibido. / Su Magestad - 13 de junio - 1653 - Para que al doctor Juan de Oyos Montoya, se le reciben 2.000 ducados de calderilla en la Casa de Moneda constando haver echo el rexistro dellos al tiempo. / El doctor Juan de Hoyos Montoya, medico de Cámara de Su Magestad, dice... / Su Magestad - 3 de jullio - 1653 - Sobre que se rrecivan en la Cassa de la Moneda 2.000 reales de calderilla que al tiempo de la vaja della rejistró ante la justicia.

Billete del 7-7-1653 del secretario Yriarte a Bartolome Febos (2 h.c.), con orden

del rey al presidente sobre la aceptación de cierta partida de calderilla registrada después del plazo estipulado por la pragmática (2 h.f.), como consta por testimonio incluso del registro del 21-11-1652 (1 h.f.), y otra ordel del rey al presidente sobre lo mismo (2 h.f.).

1013-2/6

3735.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol.)

VALLADOLID/SEGOVIA

1653, 6, 18

LIMOSNA/FEBLE DE SEGOVIA-1626/RESELLO DE VALLADOLID

El convento de monjas Franciscanas Descalças de Valladolid - Refirió en este Consejo que habiendo se presentado a Su Magestad en el de la Cámara, que de los 1.500 ducados de limosna que se le libraron en el feble de la Casa de la Moneda de Segovia, no se le havían pagado más que los 500 dellos... / Quenta con el monesterio de las Franciscas Descalças... / Su Magestad - 13 de junio - 1653 - Que se consulte lo que pareçiere en raçón de lo que representa el patriarcha sobre la pretensión que tiene el convento de monjas Franciscas de Valladolid.

Resumen de consulta con nota del Consejo (2 h.c.), con relación de gastos de la obra que se esta realizando en dicho monasterio (2 h.f.), y orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), todo sobre cierta limosna de 1626 que el dicho convento no pudo cobrar enteramente en el feble de la Casa de Segovia por la baja de vellón de 1628 y que ahora piden en el resello de Valladolid.

1013-3/6

3736.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1652, 6, 12

DINERO DEL RESELLO PARA EJERCITO DE CATALUÑA

Señor presidente - 1653 - junio, 28 - Por don Francisco de Salçedo 408.000 maravedís. -- En 12 de junio del año pasado de 1652...

Copia de 1653 de billete de despacho de cédula perdida de 12-6-1652 para la libranza en el resello de la Casa Vieja de dicha cantidad al corregidor de Segovia para la leva de 43 hombres para servir en el ejercito de Cataluña y para continuar con la leva (1 h.f.).

1013-4/6

3737.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol)

GENERAL

1653, 6, 21

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Don Francisco Coello - Traslado del pleito que dio ofreziendo 30.000 escudos por la transación de los pleytos de baxa que se seguían contra él en el Consejo y Junta de Millones. - Señor - Don Francisco Coello, a auio cargo están por arrendamiento las

sissas de millones de la ciudad de Malaga y su thesorería y los de Velez y sus anejos; dice... / Relación y comprobación del registro de moneda de don Francisco Coello que pende en el Consejo de Hazienda. / Su Magestad - 20 de junio - 1653 - Sobre la provisión de 30.000 escudos que ofrece don Francisco Coello por la transacción de los pleitos que tienen pendientes en el Consejo de Hazienda y comisión de millones.

Traslado de pleito (2 h.f.), relación de registro de las casas del dicho en Madrid y Sevilla (2 h.f.) y orden del rey al presidente de Hacienda en la que aprueba la transacción del pleito como ofrecido respecto a daños sufridos por la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

1013-5/6

3738.

C.J.H., leg. 1013 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1653, 6, 30 (visto)

AYUDAS POR MERMAS Y QUIEBRAS DE MONEDA/EJEMPLOS 1603-1639

Señor - Don Andrés de Linares Paez - receptor general de bienes confiscados a los moriscos naturales del Reino de Granada... / Memorial de exemplares que presenta la parte de don Andrés de Linares, receptor de los bienes confiscados a moriscos del Reyno de Granada sobre que se le haga bueno a razón de 2 por 100 de todo el dinero que ha entrado en su poder por mermas y costas. -- Los contadores de resultas de la Contaduría Mayor de Quentas de Su Magestad - Informe - que hicieron de horden del tribunal en razón de lo que se ha hecho bueno en sus quentas finales a thesoreros, pagadores, receptores y otras personas por gastos extraordinarios.

Memorial del dicho en el que pide 2% de ayuda de costa por las mermas y quiebras de moneda y talegos, su conducción y gastos ocurridos en contarla, por los 41.606.100 maravedís, todo en vellón, que han pasado por sus manos desde 1642 (4 h.c.), con relación de otros 16 ejemplos de ayudas similares que expone el dicho, desde 1603 hasta 1639, incluyendo una a Juan de Asain Ugalde, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, por vellón manejado en 1632-1634 con muchos detalles (4 h.f.).

1013-6/6

3739.

C.J.H., leg. 1014 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1653, 3, 20

PAGO POR CINCUENTINES Y CENTENES CON EL RESELLO

El presidente - março, 20 de 1653 - Al thesorero de la Casa de Moneda de Segovia, que se haga pagado de 402.356 maravedís. -- Haga v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula para que le hagan bueno en cuenta del resello de la Casa Vieja, el coste que hubo en la compra de monedas de plata y oro y su acuñación en 24 cincuentines y 4 centenes (del año 1652) en el Ingenio: 7.744 reales de plata por el precio, fábrica y mermas que hubo en fundición de doblones con el 50% de reducción, 130 reales de plata por braceaje, soliman y aguafuerte

para las fundiciones y blanqueamiento del oro y plata y 88 reales a la persona que los llevó a Madrid (1 h.f.).

1014-1/5

3740.

C.J.H., leg. 1014 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicençio Spinola, 141.909 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. çédulas para los corregidores de las çiudades de Jaen, Toro, Salamanca, Abila y Guadalaraxa y el de la villa de Alcalá de Henares, del vellón cortado que se ubiere recoxido y estuviere enser en las dichas çiudades... / Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicençio Spinola 39.000 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. çédula... / Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicençio Espinola 35.432 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. çédula...

Tres billetes de despacho de çédulas para la entrega de cobre de vellón cortado a razón de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra al dicho hombre de negocio: 141.909 libras a cuenta de 850.909 libras totales (2 h.f.), 39.000 libras (1 h.f.) y 35.432 libras (1 h.f.).

1014-2/5

3741.

C.J.H., leg. 1014 (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1653, 9, 4

SOCORRO A CRIADOS DEL ALCAZAR EN EL RESELLO

Señor presidente - septiembre, 4 de 1653 - Al pagador de las obras reales 750.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. çédula...

Billete de despacho de çédula para que desde el resello de la Casa Vieja de Moneda se libran un socorro a los criados del rey en el Alcázar por no haberlos podido cobrar en otros efectos (1 h.f.).

1014-3/5

3742.

C.J.H., leg. 1014 (sin fol.)

GENERAL

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE DE VELLON CORTADO/CANTIDAD-PRECIO

Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio Spinola 250.000 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. çédula... / Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio Spinola 48.000 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. zédula... / Señor presidente - junio, 10 de 1653 - A Pablo Vicencio Spinola 4.000 libras de cobre cortado. -- Haga v.m. çédula...

Tres billetes de despacho de çédulas para la entrega de cobre de vellón cortado a razón de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra al dicho hombre de negocio:

250.000 libras (2 h.f.), 48.000 libras (1 h.f.) y 4.000 libras (1 h.f.).
1014-4/5

3743.

C.J.H., leg. 1014 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1653, 6, 6

PROVISION DE PLATA POR VELLON CORTADO

Su Magestad - 6 de junio - 1653 - Con el pliego yncluso de Vicencio Justiniano sobre la provisión de 20.000 reales de plata que ofrece haver en arcas. / Señor - Vicencio Justiniano, por mi y por Alejandro y Lorenzo Justiniano, mis hermanos: Digo que por servir a Vuestra Magestad luego que se a admitido este pliego y se manda cumplir lo conthenido en el, proveeré en las arcas de el Real Thessoro o en la parte que se me orednare 200.000 reales de plata concediendose la satisfcción y condiciones siguientes...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) en la que le manda despachar lo necesario para cumplir con las condiciones que propone los dichos en pliego adjunto (2 h.f.) para la provisión de plata a cambio del vellón cortado que hay en la Casa de Moneda de Madrid al valor de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra, con cinco condiciones.

1014-5/5

3744.

C.J.H., leg. 1015 (sin fol.)

TRUJILLO

1655, 3, 29

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE DEL RESELLO DE)1652?

Señor, la ocasión de allarme fuera de esa Corte y la del ser notiçioso de que Su Magestad, Dios le guarde, probee las dos secretarias de el Consejo de Millones...

Carta del 29 de marzo de 1655 de Geronimo de Arredondo desde Granada al secretario Pedro de Monzón en la que le recuerda de sus servicios en Sevilla durante la peste y como superintendente del resello de la moneda en Trujillo y le pide su consideración para una plaza de secretario (2 h.f.).

1015-1/3

3745.

C.J.H., leg. 1015 (sin fol.)

GRANADA/GENERAL

1653, 5, 20

SOBRE FALSIFICACIONES Y FRAUDES DEL RESELLO

Señor - El doctor don Zeferino Thomás, alcalde del crimen de la ziedad de Granada. -- Pide que se le mande librar la ayuda de costa ordinaria que se dio a los demás ministros que se ocuparon en la superintendencia y corte de la moneda de vellón respecto de que en la nómina que hicieron de los ministros que tubieron esta ocupación, no le metieron y se le dejó de dar ayuda de costa. / Don Felipe, por la grazia de Dios, rei de Castilla, de León, de Aragón...

Memorial del dicho en el que pide ayuda de costa por su ocupación en la investigación de crímenes y fraudes en el resello (2 h.c.), con un largo testimonio de la cédula de su comisión y descripciones de los fraudes que descubrió, muchos de ellos perpetrados por clérigos y otros religiosos cuyo castigo tocaba a la justicia eclesiástica (18 h.f.).

1015-2/3

3746.

C.J.H., leg. 1015 (sin fol.)

TOLEDO

1653, 7, 30

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1653 - julio, 30 - Sobre que por cuenta de 300.000 maravedís de juro que el conde de los Arcos dejó situado en la Casa de Moneda de Toledo donde no tienen cavimento, se pueden mudar los 112.500 maravedís en lugar de un juro que a pertenecido a la Real Hazienda, en el nuevo crezimiento de la sal en la Andalucía, costa de la mar.

Consulta original en la que se aprueba la mudanza de un juro que no cabe en la Casa de la Moneda de Toledo a la renta de la sal (2 h.f.).

1015-3/3

3747.

C.J.H., leg. 1016 (sin fol.)

TOLEDO

1654, 9, 24

SOBRE UNA VISITA A LA CASA NO REALIZADA

Testimonio de que no a usado de la comisión. - Yo, Juan de Portillo, scrivano del rey nuestro señor, receptor del número de sus Reales Consejos; certifico y doy fee que por una comisión de Su Magestad que se dió al licenciado don Martín Martínez del Arenal para que tomasse la visita de la Cassa de Moneda de la ciudad de Toledo... / M.P.S. - El licenciado don Martín Martínez del Arenal; digo... / Certificación de haver pagado la media anata de la comisión. - Por carta de pago del thesorero general de la media annata de 28 de julio pasado de este año...

Testimonio (1 h.f.), petición del dicho licenciado (1 h.f.) y certificación (1 h.f.), todo respecto a la devolución de la media anata que pagó el dicho por una comisión que tenía para visitar la Casa de Toledo y no utilizó.

1016-1/2

3748.

C.J.H., leg. 1016 (sin fol.)

GENERAL

1654, 12, 9 (visto)

DUDAS SOBRE EL NUEVO RESELLO-1654

M.P.S. - Thomás Pereyra de Castro, thesorero de millones de la ciudad de Toro y su provincia en que se comprehende la çidad de Palencia y su partido y las villas de Carrión y Reynossa y los suyos; digo que por la real premática de Vuestra Alteza

promulgada en 21 de octubre pasado deste año de 1654 sobre el nuevo resello y la suvida de la moneda de calderilla...

Petición del dicho en la que pregunta sobre varios dudas que tiene respecto al procedimiento ordenado en la pragmática del 21-10-1654 sobre el nuevo resello para poder evitar fraudes en el registro y la entrega de la moneda a la casa de moneda más próxima (2 h.f.).

1016-2/2

3749.

C.J.H., leg. 1017 (sin fol.)

TRUJILLO

1654, 2, 20

SOBRE DERECHOS A LOS OFICIALES/RESELLO-1652

Señor - Juan Martínez Casasola, thesorero que fue del resello próximo pasado de la Casa de la Moneda diputada en la ciudad de Trujillo; dice que además de las 12 blancas y media que por la ynstruçon que se dio para el buen gobierno del dicho resello se le señalaron de cada marco... / El Marqués de Almonacid - Madrid, 11 febrero de 1652 - Avisa de diferentes particulares. - Dize a acordado el Consejo se den al thesoreo de cada marco 14 blancas acuñado.

Memorial del dicho thesorero del resello de la Casa de Trujillo sobre los derechos por marco acuñado que debe recibir, con fecha de ser visto en Madrid a 20-2-1654 (2 h.c.), con carta incluida del dicho marqués en Madrid al contador Geronimo de Arredondo en la que discurre sobre muchos aspectos del resello, la plantilla de oficiales y acuñadores y los derechos que deven recibir por marco acuñado del resello (4 h.f.).

1017-1/5

3750.

C.J.H., leg. 1017 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1654, 11, 18

SOBRE LA PRISION DE CLERIGOS QUE FALSIFICAN MONEDA

Sevilla - 1654 - noviembre, 10 - Del licenciado don Diego del Castrillo, probisor de la ciudad de Sevilla. - Escribe prozeder contra don Bernardo de Belasco, clerigo de menores ordenes y otros sobre hazer moneda falsa y falsear el papel sellado... / Sevilla - 1654 - noviembre, 10 - Del señor arzobispo de Sevilla. - Sobre la prisión de don Bernardo de Belasco. / Respondase al señor arzobispo de Sevilla dandole las gracias de lo que escribí en su carta y suplicandole las dé a su provisor por lo bien que ba obrando.

Carta del dicho provisor de Sevilla a Juan de Carvajal y Conde en la que le informa sobre los presidios y galeras con que ha castigado a diferentes clerigos por haberles "aprehendido con moneda falsa de oro, cuños, sellos, piletas y trujeles con que los labravan", además de papel sellado falso, particularmente a Bernardo de Velasco "moço de insigne habilidad en el buril" (2 h.f.), con carta del dicho arzobispo al secretario Francisco Yriarte en la que le informa de que la administración de justicia esta siendo substanciado por la jurisdicción eclesiastica (1 h.f.) y nota del Consejo sobre respuestas a dichas cartas (1 h.f.).

3751.

C.J.H., leg. 1017 (sin fol.)

GENERAL

1654, 6, 13

SOBRE FRAUDES EN EL MANEJO DE LA MONEDA PERULERA

Antonio Cavello Sanchez - 1654 - San Clemente - 13 de junio. -- Señor - En cumplimiento de la real orden de Vuestra Magestad en que me mandó prendiese a Diego Ximenez del Olmo, arquero que fue desta villa, sobre que se procedía por el fraude de la moneda perulera: y habiendolo executado y dado quentta a Vuestra Magestad y no aver ttenido avisso, me oasiona el bolver a dar nuebo abisso dello a Vuestra Magestad...

Carta del dicho sobre varios asuntos, uno de ellos la prisión que hizo de un arquero que cometía fraudes en el manejo de la moneda perulera, cuyos breves detalles están transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

1017-3/5

3752.

C.J.H., leg. 1017 (sin fol.)

SEVILLA

1654, 7, 14

SOBRE RECOGIDA DE SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

El licenciado Francisco Pérez Manrique - 1654 - 14 de julio - de Sevilla - Con la cédula de Su Magestad en que se manda al licenciado don Miguel Escudero le volbiese los autos y pleytos de su comisión sobre la paga del señoreaje y la respuesta de don Miguel escusandose de cumplir lo que Su Magestad manda fiado en comisión del Consejo Real. - Refiere por menor el licenciado Francisco Pérez Manrique lo que passa satisfaciendo a lo que don Miguel responde y suplica que el señor fiscal salga a la competencia. / El rey -- para que el licenciado don Miguel Scudero de Peralta, que por mandado de Vuestra Magestad está visitando los ministros de la Casa de la Moneda de Sevilla, entregue al licenciado Francisco Pérez Manrique los autos y pleito originales que hizo contra algunas perssonas que hacían fraudes en la paga del señoreaxe de los reales de a 8 peruleros que se fundieron y se bolbieron a labrar juntando dellos lo necesario para la visita.

Carta del dicho alcalde de la Casa de Sevilla en la que informa sobre el procedimiento de Miguel Escudero, con comisión del Consejo de Castilla, en la averiguación sobre el señoreaje de la moneda perulera (3 h.f.), con la mencionada cédula del 28-6-1654 inclusa ordenando la entrega de papeles sobre pleitos y fraudes al dicho alcalde, con largo testimonio de la entrega de la dicha cedula a continuación (2 h.f.).

1017-4/5

3753.

C.J.H., 1017 (sin fol.)

SEVILLA

1654, 6, 2

SOBRE RECOGIDA DE SEÑOREAJE/MONEDA PERULERA

El licenciado Francisco Pérez Manriquez - Sevilla - 2 de junio - 1654 - Remite testimonio de como el licenciado don Miguel Escudero, visitador de la Cassa de Moneda de Sevilla, no le a buelto el pleyto de la averiguación del señoreaje y que después de muchas insistançias, diçe tiene comisión espeçial del Consejo de Castilla para conoçer desta causa; que piensa despachar requisitoria para que le buelva y se iniva de su conoçimiento. / Yo, Andrés de Saravia, scrivano del rey nuestro señor, certifico y doy fee que en primero deste presente mes de la fecha...

Carta del dicho licenciado, alcalde y juez privativo, sobre la resistencia que ofrece el comisionado por el Consejo de Castilla para entregar papeles sobre averiguaciones respecto al señoreaje recaudado por las labores de la moneda perulea (2 h.f.), con el citado testimonio del 1-6-1654 incluso (2 h.f.).

1017-5/5

3754.

C.J.H., leg. 1018 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 22

SOBRE LA ENTREGA DE CALDERILLA SEGUN PRAGMATICA DE 1654

Su Magestad - 22 de noviembre, 1654 - Manda que por lo que toca a Millones, se den los despachos neçesarios para que todos los registros y depósitos de calderilla se entreguen en las cassas de moneda sin que se dé satisfazió de la mitad como a los particulares y este a de entregar a orden del señor presidente de Hazienda. -- Tengo entendido que toda la moneda de calderilla registrada en el Reyno por los thesoreros, arrendadores, depositarios y cojedores assí de los serviçios de millones como de todas las demás rentas del Consejo de Hazienda y Cruzada y otros que me pertenecen, no se lleva a las cassas de moneda y se entrega en ellas por quenta de mi Real Hazienda en conformidad de lo resuelto por las ordenes dadas sino que algunos pretenden que de la que entregaren se les buelva la mitad como si fuese hazienda suya, y porque en esto se sepa a punto fijo lo que se deve executar por todos, declaro y mando...

Decreto del rey a la comisión de Millones para que toda la moneda de calderilla en bolsas reales sea entregada a las casas de moneda más cercanas sin devolverles la mitad del valor como se hace con la moneda de los particulares (2.h.f.).

1018-1/1

3755.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 28

NUEVA PROPUESTA SOBRE CALDERILLA DESPUES DEL DECRETO 10-11-1654

Hazienda - 1654 - noviembre, 28 - Dice lo que se ofrece sobre la proposición que en rraçón del crecimiento de la moneda de calderilla a hecho el comisario general de la cavallería don Lucas de Andrade por dos memoriales que a dado a Vuestra

Magestad. -- Señor - Vuestra Magestad con su real decreto de 10 deste mes se sirvió de enviar a este Consejo un memorial ynpreso del comisario general don Lucas de Andrade proponiendo por conveniente que sin rresellarse la moneda de calderilla se publicasse el valor de cada pieça que antes corria de 8 maravedís a 12 y la de 4 a 6 maravedís, dexando en venefiçio de los que la tuviesen el crecimiento considerando que para el ynterés de la Real Hazienda ymportaría más esta suvida que si en cumplimiento de la pregmática...

Consulta original sobre la propuesta del dicho comisario general; desestimado por el Consejo por poder causar retrasos en el resello que se esta llevando a cabo y además proponiendo que "tubiera el Consejo por conveniente y al impresor que dio a la estampa estos memoriales sin licencia, se le mandase castigar y que se prohibiera a todos la ynpresión de semejantes papeles, evitando con esto los ynconvenientes que las más veçes suelen ocasionar en la republica" (4 h.f.).
1019-1/8

3756.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1650, 2, 25

AYUDA DE COSTA/CONTADOR GENERAL DE REGISTROS/BAJA DE 1642

Hacienda - 1650 - febrero, 25 - Martín de San Martín, sobre que con atención a lo que ha travaxado de cinco años a esta parte en el ajustamiento y conprovação de la vaxa de la moneda del año de 1642 hasta el de 1647 con Martín de Moxica, y después sólo se le dé alguna remuneración. / Hacienda - 1650 - febrero, 23 - Martín de San Martín, sobre que con atención...

Consulta original del año de 1650 sobre una ayuda de costa para el dicho contador que ayudó en ajustar todas las cuentas del Reino por el registro de la baja de la moneda del año de 1642 (2 h.f.), con minuta de resumen sobre lo mismo fechado 23-2-1650 incluso (2 h.c.).

1019-2/8

3757.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 4

AYUDA DE COSTA/CONTADOR GENERAL DE REGISTROS/BAJA DE 1642

Hazienda - 1654 - noviembre, 4 - Sobre la merced que el contador Martín de Sant Martín a suplicado a Vuestra Magestad se sirva de hacerle por lo que se a ocupado en el ajustamiento y conprovación de los rejistros de la vaja de moneda del año de 1642. / Hacienda - 1654 - noviembre, 4 - Da quenta de haver representado el contador Martín de San Martín que a él y a el contador Martín de Moxica se les encargó el ajustamiento de los registros de la vaja de moneda de año de 1642 en cuya ocupación travajaron hasta otubre del año de 1647 que murió el contador Martín de Moxica...

Consulta original (2 h.f.) y minuta de la misma (2 h.c.) sobre la ayuda de costa que pide el dicho contador que trabajó desde 1642 hasta 1647 en ajustar todas las cuentas del Reyno del registro de la baja del vellón de 1642.

3758.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 23

SOBRE PLEITOS Y FRAUDES/BAJA DE 1664 Y OTRAS

Hazienda - octubre, 17 - 1664 - Diçe la forma en que Vuestra Magestad podría servirse de mandar que corriese la determinación de los pleitos de vaja de los registros de la moneda de molinos, vellón grueso y calderilla, para evitar fraudes y suposiciones contra la Real Haçienda. -- Las bajas de moneda tan continuadas, los daños que a padeçido la Real Haçienda y las grandes fraudes que se cometen en ellas y la façilidad con que se condena al fisco por las pruebas que haçen las partes y no pueden haçer los fiscales de Vuestra Magestad, obliga a este Consejo... / POR La carta que de orden del Consejo escrivía v.m. en 15 deste mes, cuya copia buelvo a remitir con esta, avrá visto v.m. la forma en que se mandaron hazer los registros de la moneda que se hallasse al tiempo de la publicación de la baxa de la premática de 14 del y los resguardos y prevenciones... / Cédula para determinar los pleitos de vaja. -- Premática de 7, agosto, 1628, vellón grueso a la mitad; premática de 1641; premática de 31 de agosto, 1642, fue en 15 de septiembre deste año; premática de 11 de mayo de 1651 - premática de 25 de junio de 1652 - premática de 24 de septiembre, 1658 - premática de 6 de mayo, 1659. - El rey - Governador y los del mi Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor della: ya sabeis que con ocasión de las vajas de moneda que se an publicado en los años de 1628, 1641, 1652, 1658 y 1659, la prohibición de la moneda de martillo ligada con plata que se enpesó a fabricar el año de 1660 y se mandó cesar por premática que se publicó en el año de 1662, se an reconocido los grandes fraudes...

Consulta original sobre la determinación de los pleitos sobre la baja del vellón (2 h.f.), con carta impresa a los receptores del 23-10-1664 sobre lo mismo (2 h.f.) y minuta con muchas anotaciones de la citada consulta (6 h.f.), todo sobre procedimientos en los registros y pleitos de la baja de la moneda de molino con referencias a todas las demás bajas.

1019-4/8

3759.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 16

SOBRE DAR FORMA AL PREMIO DE LA PLATA

Don Miguel de Salamanca - a 16 de octubre - 1664 - Representa a Vuestra Magestad lo que se le ofrezte en el premio de la plata. -- Señor - con la ocasión de la pregmática de la vaja, no se a dado en ella premio a la plata y como no es el tiempo apropiado para quitarle, es preçiso dar forma en el y no dejarlo a arbitrio del comercio...

Consulta del dicho al rey sobre la forma que a de tener el premio de la plata después de la baja de la moneda de molino de 1664, con respuesta en margen de que ha de quedar a 50% dejandolo bajar si quiere el comercio pero no subir (2 h.f.).

1019-5/8

3760.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1654, 1, 17

SECRETARIO DE DESPACHOS SOBRE MONEDA PERULERA

Señor presidente - 1654 - henero, 17 - A don Juan García Davila Muñoz, oficial segundo de la secetaría de Hazienda, 400 ducados de vellón. -- El rey - Presidente y los de mi Consejo...

Cédula del rey para el pago de una ayuda de costa al dicho por su ocupación en la secretaría de los despachos relativos a la recogida, fundición y reacuñaición de la moneda perulera y el resello del vellón de 1652 (2 h.f.).

1019-6/8

3761.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1654, 9, 14

SOBRE DONDE DEBEN QUEDAR LOS LIBROS DE CUENTAS

Hazienda - 1654 - agosto, 17 - Dice lo que se ofrece en raçón de los libros que el fiscal de la Junta de Obras y Vosques a pedido se pongan en la Casa de la Moneda desta Corte para la visita que en ella haze. -- Señor - Por una orden de 7 deste mes se sirvió Vuestra Magestad que para la visita que el fiscal de la Junta de Obras y Vosques estava haçiendo de la Casa de Moneda desta Corte, neçesitava de los libros del corte y resello de la moneda de vellón, presuponiendo que estavan en la Contaduría Mayor de Quentas, manda v.m. se pongan luego en la Casa de la Moneda para poderlos reconoçer allí el juez de su visita... / El fiscal de la Junta de Obras y Bosques pidió que se le mandavan entregar los libros del corte y resello...

Consulta original (2 h.f.) con billete incluso del secretario Pedro Monzón a Martín de Medina Laso de la Vega (2 h.c.), ambos respecto a dónde deben permanecer los libros de las casas de moneda y como se ha de consultarlos los contadores mayores y visitadores que comprueban los datos.

1019-7/8

3762.

C.J.H., leg. 1019 (sin fol.)

GENERAL

1654, 10, 25

RECOMENDACION PARA LA VEEDURIA DEL RESELLO DE 1654

Al señor presidente escribo esta noche suplicandole me haga merced de nombrar para veedor de una de las cassas de la moneda en el resello que se ha de haçer, a don Manuel de Galarça, que ha 14 años que sirve en veedurias de contrabando y matherias de Haçienda... / Muy bien se conoze que andamos en desiertos pues v.m. holvida los amigos no acontandose siquiera de avisar de su salud...

Carta (2 h.f.) y billete (2 h.c.), ambos de Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras

al secretario Andrés de Villaran del 25-10-1654 en los que le recomienda un veedor para el próximo resello en una de las casas de moneda.
1019-8/8

3763.

C.J.H., leg. 1020 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 10, 16 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL NUEVO TALLADOR

Señor - Alonso de Orozco, tallador de la Casa de Moneda del Yngenio de Segovia; diçe que le toca pagar por la media anata del dicho ofiçio 62.050 maravedís... / Su Magestad, que Dios guarde, ha hecho merced a Alonso de Orozco del ofiçio de tallador de la Casa del Yngenio de Moneda de la çiudad de Seovia con 10 reales de salario al día...

Memorial del dicho tallador en el que pide que le descuenten lo que debe de la media anata de lo que recibirá de salario (2 h.c.), con billete de Francisco Manzano al conde de Pezuela sobre lo mismo (2 h.c.).

1020-1/1

3764.

C.J.H., leg. 1021 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 8, 13

AYUDA DE COSTA/HIJAS DEL TALLADOR DIEGO ASTOR

Hazienda - 1654 - agosto, 13 - En conformidad de orden de Vuestra Magestad, dice lo que parece sobre la pretensión que las hijas de Diego de Artor, que fue tallador de los sellos del papel sellado, de que Vuestra Magestad las haga merced de alguna renta cotidiano o ayuda de costa en consideración de sus servicios y necesidades con que las a dejado. / Señor - Doña Ysabel, doña Geronima y doña Catalina de Astor, hijas de Diego de Astor y doña Ysabel Bare, difuntos; diçen que el dicho su padre sirvió a Vuestra Magestad más de 50 años...

Minuta de consulta (1 h.f.) y memorial de las dichas hijas de Diego Astor, tallador que fue del Real Ingenio de Segovia y del los sellos del papel sellado en Madrid (2 h.c.) respecto a su petición para una ayuda de costa por estar con muchas necesidades; citando también a su hermano Diego de Astor, hijo de su padre del mismo nombre, que también ayudo en el grabado de los sellos.

1021-1/4

3765.

C.J.H., leg. 1021 (sin fol.)

GENERAL

1654, 10, 22

SOBRE CANTIDADES DE CALDERILLA POR RESELLAR

Su Magestad - 22 de octubre - 1654 - Que para que se reconozcan las cantidades de moneda de calderilla que estubieren depositadas o paren en poder de qualquier thesoreo o receptor de los géneros de Hazienda que se administran por la comisión

de Millones y se dé orden para que se lleven luego a resellar a las cassas de moneda más çercanas y se avisse lo que ymportaren para que se pueda librar. -- Conforme a la pregmática que he mandado publicar para que la moneda antigua de calderilla que al presente está provida, se reselle de nuevo y buelve a correr.

Orden del rey a la comisión de Millones para que se hagan contar las cantidades de calderilla vieja que hay en las bolsas para poder llevarla a las casas de moneda para resellar y librar (2 h.f.).

1021-2/4

3766.

C.J.H., leg. 1021 (sin fol.)

SEVILLA

1654, 11, 28

SOBRE CANTIDADES DE CALDERLLA POR RESELLAR

En conformidad de lo que v.s. me manda que diga en esta margen, digo señor que a la ora que escribo estos renglones a entrado en esta Cassa asta 48.000 reales de vellón de calderilla y desto aun no esta resellado todo por falta de los sellos...

Billete del conde de Villaumbrosa a Pedro de Aristi en la que le pregunta sobre cantidades entradas en calderilla para resellar y trocar por plata, con respuesta en margen de que hasta 29-11-1654 sólo ha entrado 40.000 reales de vellón (2 h.c., deteriorado con parte perdida).

1021-3/4

3767.

C.J.H., leg. 1021 (sin fol.)

CUENCA

1654, 3, 16

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE/RESELLO DE 1651

Su Magestad, 16 de março - 1654 - Que se vea el memorial inclusso de Martín de Marchena y se consulte lo que pareçiere en su pretensión. / Señor - Martín de Marchena, contador entretenido con título de Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor de Quentas: dize...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que consulten en Consejo las pretensiones del dicho contador para una ayuda de costa según pide en memorial adjunto (2 h.c.) donde expone sus 30 años de servicios en varios trabajos, entre ellos, la superintendencia del resello de 1651 en Cuenca y averiguaciones sobre registros por las bajas de 1642 y 1652 en varios pueblos.

1021-4/4

NOTA: Aproximadamente la mitad de los documentos del legajo 1022 se comprende de registros de moneda de calderilla efectuados en todo el país en noviembre y diciembre de 1654 según ordenado en la pragmática del 6 de noviembre del mismo año.

3768.

C.J.H., leg. 1022 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1654, 12, 16

CABALLOS PARA EL EJERCITO CON DINERO DEL RESELLO

Señor presidente - diciembre, 16 de 1654 - A don Sevastián Cortizos 10.200.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula dirixida al thesorero de la Cassa de Moneda de Burgos... / Señor presidente - diciembre, 16 de 1654 - A don Sevastián Cortizos 13.600.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula dirixida al thesorero de la Cassa de Moneda de Valladolid...

Dos billetes de despacho de cédulas de pago al dicho para su factoria en la provisión de 2.000 caballos para el ejercito de Cataluña en dinero del resello de Burgos y Valladolid (1 h.f.) y (1 h.f.).

1022-1/3

3769.

C.J.H., leg. 1022 (sin fol.)

GENERAL

1654, 9, 22

INSTRUCCION SOBRE PRAGMATICA DEL RESELLO

Ynstruçión que Su Magestad manda se guarde acerca del rresello de la moneda de calderilla - El rey - Por quanto por una ley e premática que he mandado publicar, su fecha en 21 deste presente mes y año, para que vuelba a correr la moneda antigua de calder rilla se dispone que todos los que se hallaren con ella la rregistren dentro de diez días y dentro de otros 30 la llevan a resellar a la casa de moneda más cercana donde se les dará la mitad en la misma moneda resellada quedando la otra mitad para mi Rreal Haçienda...

Traslado de la instrucción de cumplimiento de la pragmática de 21-9-1654 sobre el resello de la calderilla.

1022-2/3

3770.

C.J.H., leg. 1022 (sin fol.)

SEVILLA

1654, 7, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1654 - jullio, 10 - El lizenziado don Juan Jirón, sobre que se le libren 204.000 maravedís en cuenta de mayor suma que se le deve de lo corrido de 382.800 maravedís de juro que le pertenecen situados en la renta del señoreaje y monedaje de Sevilla donde an dejado de caver los años desde el de 1640 hasta el de 1645.

Consulta original en la que se autoriza la mudanza de dicho juro a otra renta por no caber en el señoreaje de la Casa de Madrid (2 h.f.).

1022-3/3

3771.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

LA CORUÑA

1654, 5, 29

SOBRE LA SACA DE DINERO DEL RESELLO A LA FUERZA

Compulsión echa por don Juan de Figueroa, contador de las armas desta plaza en virtud de orden del señor conde de Santi Estevan, governador y capitan general deste Reyno de quantía de 267.591 reales. -- Compulsiones de don Juan Pardo de Figueroa, contador desta plaza, en virtud de lo que sacó el dinero del thessoro. / Aviendo echo relación en el Consejo en 20 deste mes que a don Antonio Guillamas Vela, teniente de tesorero de la Casa de Moneda de la çiudad de La Coruña en esta último resello, le sacaron de los maravedís de su cargo con violencia...

Pliego de compulsiones y testimonios respecto a la saca a la fuerza el día 4 de mayo de 1652 de cierto dinero del resello de dicho año con ordenes del capitan general del exercito para el socorro de sus tropas (24 h.f.), con billete de Antonio Sanchez de Taibo al secretario Pedro de Monzón del 29 de mayo de 1654 incluso sobre la inclusión de dicho dinero en el fenecimiento de las cuentas de la Casa de Moneda (2 h.c.).

1023-1/7

3772.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

GENERAL

1654, 1, 6

CABALLOS PARA EL EJERCITO/(MOTIVOS DE RESELLOS)

Su Magestad - 6 de henero , 1654 - Sobre que la comisión de millones ponga en poder de don Sevastián Cortizos, la cantidad que fuere necesaria para la leba de los 50 caballos que se le reparten. -- Haviendo repasado los montes las tropas del enemigo y hallandose dobladas y acampadas en el principado de Cataluña... / Su Magestad - 6 de henero - 1654 - Sobre que el Consejo de Hazienda se encargue de la remonta de 50 cavallos para recrutar el exercito de Cataluña. -- Haviendo repasado los montes las tropas del enemigo...

Orden del rey a la comisión de millones para que se hagan lo necesario para despachar el dinero para los 50 caballos que le ha tocado aportar para los 950 caballos que se preparan y en la que el rey describe la cavallería como "el nervio principal y más útil del exercito" con referencias a la falta en general de medios para este exercito que ayudó a dar lugar al resello de 1654 (2 h.f.), con otra orden igual al presidente de Hacienda (2 h.f.).

1023-2/7

3773.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

GENERAL

1654, 10, 10

DINERO PARA EL EJERCITO/(MOTIVOS DE RESELLOS)

Su Magestad - 23 de septiembre - 1654 - Sobre que se dé razón del estado que tienen las quantas que se an mandado tomar a los ministros que an tenido a su cargo levas y que los alcances que resultaren dellas se tengan en arca aparte para

conbertirlos en continuar las dichas levas. -- Ya saveis como mandé que en la Contaduría Mayor de Quantas se tomassen las que deven dar diferentes personas del dinero que se les a proveido para lavantar infantería y remitirla a los exercitos de Hespaña... / Su Magestad - 10 de octubre - 1654 - Sobre que se forme una relación de todo lo que monta la Real Haçienda en cada un año, lo que della esta situado, lo que queda y a quien se a librado, haviendo el presupuesto desde el año de 1652 hasta el de 1658. -- El estado universal de mi monarquía y la prezissa obligación en que me hallo de mantener estos Reynos y a mis súbditos y vasallos en la paz y quietud que siempre he deseado y desseo, obliga a pensar en todos los medios de que se pueda esperar algún fruto sin eceptuar ninguno...

Dos ordenes del rey al presidente de Hacienda relativos a la situación económica de dicha institución cara a los elevados costes de las guerras, crisis que luego obliga otro resello, el de 1654, para salvar el déficit (2 h.f.) y (2 h.f.).
1023-3/7

3774.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

GENERAL

[1654

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Señor - Don Fernando de Prado Enrriquez, jentilhombre de la voca de Vuestra Magestad; diçe... -- Dice que en la ocasión de la vaxa, registró ante un alcalde 3.000 ducados de vellón que dejó depositados, que por no haverlos llevado a la casa de la moneda en el tiempo señalado, se le dejan de hacer buenos...

Memorial del dicho, sin fecha de visto, en el que pide le hagan buena en su cuenta la cantidad de vellón que no llevó a tiempo para cortar a una casa de moneda (2 h.c.).

1023-4/7

3775.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

MADRID/GENERAL

1654, 8, 7

SOBRE DONDE DEBEN QUEDAR LOS LIBROS DE CUENTAS

Su Magestad - 7 de agosto - 1654 - Sobre que se entreguen a don Graviel de Pareja los libros del corte y resello de moneda para la visita que está haciendo de la Casa della de esta Corte. -- El liçenciado don Gabriel de Pareja, fiscal de la Junta de Obras y Vosques, está haçiendo la vissita de la Cassa de la Moneda de esta Corte... / Haviendo dado quenta el Consejo en consulta de 27 de agosto passado como el fiscal de Obras y Bosques...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que se haga los despachos necesarios para la devolución de los libros del corte y resello a la Casa de Madrid desde la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.f.), con billete del 22-9-1654 a Francisco Sanchez Marques sobre lo mismo (2 h.c.).

1023-5/7

3776.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

GENERAL

1654, 3, 19

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - Con la consulta inclusa del Bureo sobre el daño que hiço la baja de moneda en el dinero que se alló en poder de Lorenzo Suarez Chacón, theniente de acemilero. -- En 23 de octubre próximo pasado remití al Consejo de Hazienda otra consulta del Bureo sobre el daño que hizo la vaxa de moneda... / Respondase a Su Magestad que conforme a la premática de la baxa se dispone que la justificación de la dicha baxa pribatibamente toca a este Consejo... / En Madrid a 26 de marzo, 1654. / Su Magestad, Dios le guarde, en orden de 19 del corriente... / Hazienda - 1654 - abril, 24 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad se sirvió de mandar en lo tocante a la consulta yncclusa del Bureo sobre la pretensión que el theniente de acemilero mayor de Vuestra Magestad tiene para la satisfacción del daño que hiço la vaxa de moneda del año de 1652 en el dinero que se halló en su poder.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), con nota sobre la respuesta del rey (2 h.c.), nota con fecha (1 h.c.), billete del secretario Yriarte al secretario Monzón del 26 de marzo (2 h.c.) y minuta de consulta del 24 de abril de 1654 (1 h.f.), todo sobre el citado daño por la baja del vellón.

1023-6/7

3777.

C.J.H., leg. 1023 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 17

CAPTURA DE CONTRABANDO DE PLATAMONEDAS Y BARRAS

Su Magestad - 17 de noviembre - 1654 - Sobre que se ponga cobro en un contrabando que se apreendió en Santoria y se rremita a Pamplona para la fábrica de polbora. -- Por ordenes de este día he mandado a los Consejos de Guerra y Castilla que lo pcedido de un contravando...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para que lo procedido de 61.054 reales de plata y 18 barretones de plata de contrabando capturado se dedique a la fábrica de polvora en Pamplona (2 h.f.).

1023-7/7

3778.

C.J.H., leg. 1024 (sin fol.)

VALLADOLID

1654, 5, 21

SOBRE LA ENTREGA DE VELLON PARA CORTAR

Cassa de Moneda de Valladolid - Señor - Juan de Nevares, depositario que fue de los unos por cien de Palencia...

Memorial del dicho en el que informa que el tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid no quiere aceptar 811.350 maravedís de moneda de calderilla registrada para efectuar su corte, pidiendo que se le dé ordenes desde el Consejo para aceptarla (2 h.c.).

1024-1/3

3779.

C.J.H., leg. 1024 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 11

AYUDA DE COSTA/CONTADORES DE REGISTROS DE VELLON

Hacienda - 1654 - noviembre, 11 - Sobre la ayuda de costa que el contador Martín de San Martín y otros siete partes que asisten a la comprobación de los registros de baja de moneda del año de 1652, piden se les aga merced por la ocupación y trabaxo que an tenido y tienen en ella.

Minuta de consulta sobre la pretensión de los dichos contadores para una ayuda de costa por su ocupación en ajustar todos los registros de vellón desde el 25 de junio de 1652 que se publicó la baja (2 h.f.).

1024-2/3

3780.

C.J.H., leg. 1024 (sin fol.)

GENERAL

1654, 7, 31

PLEITO SOBRE LA BAJA DEL VELLON

Comisión del Reyno de Millones en sala del Consejo - 31 de julio, 1654 - Sobre que a Juan Fernández Malo y Diego Martínez Casero, se les dé 6 meses de espera para la paga de 6.780 reales en que fueron condenados en un pleito de baja de moneda.

Consulta original en la que se autoriza 6 meses de espera a los dichos para la entrega de la cantidad en la que fueron condenados en un pleito que perdieron contra Hacienda sobre la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

1024-3/3

3781.

C.J.H., leg. 1025 (sin fol.)

GENERAL

1654, 9, 18

PLIEGOS DE REGISTROS DE VELLON GRUESO/CALDERILLA/MONEDA PERULERA

Los contadores que asistieron a la comprobación de los registros de la vaja de moneda pressentan relaciones de lo que an obrado y se reduçen a lo siguiente... / Señor - Los contadores Martín de San Martín y Francisco de Vea, Thomás de Galbez y Francisco de Orllsaga, Juan Manuel de Carmona y Gaspár de Monrroy, Geronimo de Arredondo y Martín de Marchena, dicen que en virtud de auto del Conssejo an trabajado continuamente desde 25 de junio de 1652 que se publicó la pregmática de la vaja de la moneda gruesa hasta aora en el ajustamiento y comprobación de los registros que de la dicha moneda y la de calderilla y plata del Perú se hicieron... / Señor, respondiendo a su papel de v.m. sobre lo que se sirve de dezirme en el particular de los registros... / Relación de los registros que están pendientes... / Juan Manuel de Carmona y Gaspar de Monrroy Benevente... / Francisco de Vea y Martín de Marchena... / Relación de los registros... / Martín de

San Martín Olina y Francisco de Vea... / Relación de los registros...

Carpetilla de resumen de los totales registrados por cada equipo de contadores (2 h.c.), con memorial de los contadores (2 h.c.) y billete de Geronimo de Arredondo al secretario Yriarte del 18-9-1654 (2 h.c.) y pliegos de las relaciones de cada equipo de moneda de vellón grueso, calderilla y moneda perulera que registraron (1 h.f.), (8 h.f.), (6 h.f.), (6 h.f.), (6 h.f.) y (2 h.f.).

1025-1/3

3782.

C.J.H., leg. 1025 (sin fol.)

GENERAL

1654, 2, 6 (visto)

LIBRANZAS EN LOS ENCERRAMIENTOS DE ENSAYES

Su Magestad - 13 de diziembre, 1653 - Que se vea el memorial ynclusso de Pedro de Brujas y se consulte lo que pareciere en su pretensión. / Pedro de Brujas, certificación de lo que se le deve. / Señor - Pedro de Bruxas, archero jubilado, guarda de corps de Vuestra Magestad; diçe... / Remito a v.m. el memorial que dio en el Consejo Pedro de Brujas y lo ynformado de la Contaduría de Rentas... / Señor - Pedro de Bruxas, archero jubilado, guarda corps de Vuestra Magestad; diçe...

Orden del rey al presidente de Hazienda para que se estudie la propuesta del dicho de que le paguen los gajes que le deben en los encerramientos guardados en algunas casas de moneda de los ensayes de monedas de las partidas acuñadas (2 h.f.), con certificación de lo que le deben (2 h.f.), memorial del interesado (2 h.c.), billete del secretario Yriarte al secretario Monzón (2 h.c.) y otro memorial del interesado con anotaciones de los contadores de la Renta (2 h.c.).

1025-2/3

3783.

C.J.H., leg. 1025 (sin fol.)

TOLEDO

1654, 9, 3 (visto)

SALARIO DE CONTADOR MAYOR POR VEEDOR EN EL RESELLO/1652

Señor - Gabriel Marcos de Morales, contador entretenido con título de Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor de Quentas; dize que en el último resello que se hizo de la moneda de vellón los años de 1651 y 1652, se le mandó que fuese por veedor para el dicho resello a la Cassa de la Moneda de la ciudad de Toledo...

Memorial del dicho en el que pide su salario como Contador Mayor por el tiempo que estuvo ocupado como veedor del resello de 1651-1652 en la Casa de Toledo donde además, tuvo a su cargo las cuentas de la dicha labor (2 h.c.).

1025-3/3

3784.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 10

ARBITRIO PARA ACUÑACION DE TARJAS CON LIGA DE PLATA

Su Magestad - noviembre, 10 - 1654 - Que se vea en el Consejo el memorial yncluso de Martín Gómez y se consulte lo que pareciere en la proposición que haçe. / Señor - Martín Gómez, criado de Vuestra Magestad; deseando servirle en las necesidades que ay de dineros para el comercio... Propone la forma que se podrán labrar cinco millones de tarjas con beneficio de la Real Hazienda para consumir el vellón. / Consulta que en el Consejo se tiene notiçia que este adbitrio se a propuesto antes de aora en otras ocasiones y se a desestimado como aora que no tiene fundamento...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que se estudie en el Consejo el propuesto de arbitrio que hace Martín Gómez sobre la acuñación de tarjas con una liga de plata (2 h.f.), con el referido memorial con una adición en la que dice el autor que "el día que se escribió este memorial por la tarde salió el resello de la calderilla y por eso se suspendió" y luego propone incorporar dicho resello en su proyecto (6 h.c.), con nota de desestimación del Conesjo (2 h.c.).

1026-1/7

3785.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 10

ARBIRTIO PARA REVALORAR VELLON SIN RESELLARLO

Su Magestad - 10 de noviembre - 1654 - Que se vea en el Consejo el memorial inlusso de don Lucas de Andrade Benevides y se consulte lo que pareciere en la proposición que hace. / Señor - El comissario general, don Lucas de Andrade Benavides, cavallero del orden de Santiago y cuya es la villa de Salas de la Ribera... -- Prpoone medio para que sin resellarse la moneda de calderilla, tenga Vuestra Magestad y los vasallos, mucho util y supplica a Vuestra Magestad que para conferir este papel se forme una junta de diferentes ministros que apunta.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que en el Consejo se estudie el memorial impreso incluso en el que el dicho Lucas de Andrade propone un arbitrio para revalorar las monedas de cobre sin resellarlas, junto con otras medidas para sanear la moneda en circulación (4 h.f., impreso).

1026-2/7

3786.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 14

ARBITRIO PARA REVALORAR VELLON SIN RESELLARLO

Su Magestad - 14 de noviembre - 1654 - Que se vea en el Consejo el papel inlusso de don Lucas de Andrade Venavides y se consulte lo que pareciere en la proposición que haçe. / RAZONES (DIGNAS DE TODA PONDERACION) que de nuevo ofrece a los pies de Vuestra Magestad el comissario general don Lucas de Andrade Venevides... / Señor - Razones dignas de toda ponderación... / Señor - El comisario general don Lucas Andrade de Venabides, cavaleo de la horden de Santiago; diçe puso en las reales manos de Vuestra Magestad un memorial tocante

a la fixación de la moneda de calderilla en probinzial y consunzión del bellón... / Que lo que propone no es con fundamento ni nada de lo que da por constance...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se estudie en el Consejo el segundo memorial impreso que envió el interesado en pocos días, este para el mayor entendimiento del primero (2 h.f., impreso), con copia escrita a mano del dicho memorial (2 h.f.), memorial sobre la tramitación de la propuesta (2 h.c.), y nota del Consejo en la que desestima lo propuesto por no tener fundamento y que recomienda la recogida de este tipo de memorial impreso, la prohibición de su impresión y castigo a los impresores que los publiquen porque estos papeles en manos del pueblo sólo puede atrasar el resello en marcha y causar otros trastornos (2 h.c.).

1026-3/7

3787.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 7, 31 (visto)

SOBRE LAS FIANZAS QUE DEBE DAR EL BALANZARIO

Su Magestad - 13 de março - 1654 - Con la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques sobre las fianzas que ofreçe Lucas Jaufre para servir los oficios de pagador de los Alcáçares de Segovia y balansarie del Injenio de Moneda. / Señor, doña Jussepa Pignon, viuda de don Luis Gutierrez Cortés, pagador que fue de los Alcáçares de la çuidad de Segobia y balançaire de la Cassa del Ingenio de Moneda... / Su Magestad - 19 de abril - 1654 - Sobre que se rresponda a una consulta de la Junta de Obras y Bosques en raçón de las fianças que ofreçe Lucas Jaufre para servir el oficio de pagador de los alcáçares de Segovia. / Su Magestad se sirvió de mandar remitir al Consejo con su real decreto una consulta de la Junta de Obras y Bosques... / Señor mio, en papel de 29 de mayo passado deste año avissé al Tribunal... / Su Magestad se sirvió de mandar remitir con su real decreto una consulta... / Que Su Magestad tiene resuelto que las fianzas que deve se le admitan en bienes rayçes...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que se consulten en el Consejo sobre las fianzas que deben dar el nuevo balanzario del Ingenio (2 h.f.), con copia de consulta de la Junta de Obras y Bosques en la se recoge que este oficio era propiedad de Luis Gutierrez Cortés y que a su muerte su viuda nombró a Francisco de la Plaza, después de cuyo muerte ahora nombra a Lucas Jaufre (2 h.f.), otra orden del rey al presidente sobre lo mismo por falta de respuesta a la anterior (2 h.f.), dos billetes del secretario Monzón a Francisco Sanchez Marques con su respuesta en el margen (2 h.c.) y (2 h.c.), minuta de billete (2 h.c.) y nota sobre la resolución (2 h.c.).

1026-4/7

3788.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 9, 14

SOBRE LAS FIANZAS QUE DEBE DAR EL BALANZARIO

Hacienda - 1654 - agosto, 23 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad, diçe el Consejo lo que se le ofreze en raçón de la consulta ynclusa que hiço la Junta de Obras y Bosques sobre las fianças que havia dado Lucas Jaufre en vienes reiçes para servir los ofiços de pagador de los Alcáçares de Segovia y balançaire de la Cassa del Yngenio de aquella çiudad y no se le admitieron en la Contaduría Mayor de Quenttas. / Su Magestad, que Dios guarde, a resuelto en consulta del Consejo de Hazienda de 23 de agosto...

Consulta original sobre las fianzas del dicho balanzario del Ingenio (2 h.f.), con minuta de resolución del 14-9-1654 en la que el rey manda que se acepta la fianza en bienes raizes sólo por esta vez (1 h.f.).

1026-5/7

3789.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 11, 4

SOBRE LAS FIANZAS QUE DEBE DAR EL BALANZARIO

Su Magestad - Con la consulta ynclusa de la Junta de Obras y Bosques sobre las fianças que a de dar Lucas Jaufler para servir el oficio de pagador de las obras reales de Segovia. / Señor - En 3 de março deste año hiço esta Junta consulta a Vuestra Magestad sobre que podría serbirse de mandar enbiar orden al presidente de Hazienda para que los 3.000 ducados que ofreçía de fianças en bienes rayçes...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que conforman su resolución de acuerdo con la consulta incluida de la Junta de Obras y Bosques (2 h.f.) en aceptación de bienes raices como fianza para el oficio de balanzario del Ingenio y pagador de Obras Reales de Segovia.

1026-6/7

3790.

C.J.H., leg. 1026 (sin fol.)

GENERAL

1654, 12, 19

VALORES DE MONEDAS/REIS DE CEUTA-REALES CASTELLANOS

Obedeciendo a lo que v.m. me manda en su papel que reçiví esta mañana, digo señor mio que 322.474 reis de la moneda de Portugal (como no sea de la que corre en la plaza de Zeuta) son 8.062 reales menos seis maravedís de plata de la moneda de Castilla... / Señor mio - 322.474 reis de la moneda de Zeuta hazen reales castellanos de plata doble 7.054 y diez maravedís, porque cada real de a ocho vale en aquella plaza 9 reales... / Su Magestad - 3 de diziembre - 1654 - Sobre que se pague al capitán Sevastián López lo que se le deviere. / Dom Juao Suares de Alarcon, conde de Torres Vedras...

Billete del 18-12-1654 de Francisco de Acosta a Juan García Davila (2 h.c.), con otro del 19-12-1654 desde el mismo al mismo (2 h.c.), orden del rey en la que manda al presidente de Hacienda despachar el pago al dicho capitán (2 h.f.) y relación de gastos del dicho efectuados en Ceuta (2 h.f.), en los cuales se trata sobre los valores entre los reis de Ceuta y reales castellanos para su cambio.

1026-7/7

3791.

C.J.H., leg. 1027 (sin fol.)

TOLEDO

1654, 9, 14

AYUDA DE COSTA/VEEDOR DEL RESELLO DE 1652

Hazienda - 1654 - septiembre, 14 - Sobre que al contador Graviel Marcos se le haga bueno la mitad del salario de contador entretenido de título en la Contaduría Mayor de Quentas el tiempo que asistió en Toledo al resello de la moneda de vellón gruesa y por entero las fiestas y vacaciones del mismo tiempo. / Hazienda - 1654 - septiembre, 14 - El contador Gabriel Marcos de Morales a representado a Vuestra Magestad que habiendo ydo a Toledo por veedor del resello del vellón grueso se le agregó también la quenta y rrazón del...

Consulta original sobre una ayuda de costa para el contador que sirvió de veedor en el resello de la Casa de Toledo en 1651-1652 (2 h.f.), con minuta de resumen de la misma inclusa (2 h.c.).

1027-1/1

3792.

C.J.H., leg. 1028 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1654, 8, 13

AYUDA DE COSTA/HIJAS DEL TALLADOR

Hazienda - 1654 - agosto, 13 - En conformidad de orden de Vuestra Magestad, diçe lo que pareçe sobre la pretensión de las hijas de Diego de Astor, que fue tallador de los sellos del papel sellado de que Vuestra Magestad las haga merçed de alguna renta cotidiana o ayuda de costa en consideración de sus servicios y neçesidades con que las a dejado.

Consulta original sobre la pretensión de las hijas de Diego de Astor, tallador que fue del Ingenio y del papel sellado, para una ayuda de costa, la que es desistimado por el Consejo por haber dado una ayuda a la viuda en 1651 y por no querer dar un mal ejemplo a otros pretendientes (2 h.f.).

1028-1/4

3793.

C.J.H., leg. 1028 (sin fol.)

GENERAL

1654, 11, 11

AYUDA DE COSTA/CONTADORES DE REGISTROS DE VELLON

Hazienda - 1654 - noviembre, 11 - Sobre la ayuda de costa que el contador Martín de San Martín y otros siete contadores que asisten a la comprobación de los registros de baxa de moneda del año de 1652, piden se les aga merced por la ocupación y travaxo que an tenido y tienen en ello.

Consulta original sobre la pretensión de los dichos contadores para una ayuda de costa por su ocupación en ajustar todos los registros de vellón desde el 25 de junio de 1652 que se publicó la baja (2 h.f.).

1028-2/4

3794.

C.J.H., leg. 1028 (sin fol.)

GENERAL

1654, 4, 24

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hacienda - 1654 - abril, 24 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad se sirvió de mandar en lo tocante a la consulta ynclusa del Bureo sobre la pretenssion que el theniente de asemilero mayor de Vuestra Magestad tiene para la satisfacion del daño que hizo la vaxa de moneda del año de 1652 en el dinero que se halló en su poder.

Consulta original sobre la pretension del dicho para que le paguen por los daños que sufrió con la baja de la moneda el 25-6-1652 (2 h.f.).

1028-3/4

3795.

C.J.H., leg. 1028 (sin fol.)

LA CORUÑA

[1654

VEEDOR DEL RESELLO DE CALDERILLA DE 1636

Los servicios del contador Pedro de San Martín Oçaña de 24 años a esta parte...

Breve relación de los servicios de dicho contador, entre los que figura el oficio de veedor de la Casa de Moneda de La Coruña para el resello de calderilla del año de 1636 (2 h.c.).

1028-4/4

1029-0/0

3796.

C.J.H., leg. 1030 (sin fol.)

MADRID

1654, 11, 18

SOBRE DERECHOS A LOS OFICIALES/RESELLO DE 1652

El aviso que v.m. me da de la rresolucion que el Consejo a tomado de que se dé 15 blancas y media al thesoreo de la Cassa de Moneda, que era lo mismo que se dio el año de 1636 por el resello de la moneda de calderilla...

Billete del 18-11-1654 de Martín de Medina Lasso de la Vega al secretario Pedro de Monzón en el que le informa de la resolución tomada sobre los derechos que pueden cobrar los oficiales para la labor del resello de 1652, con referencias al de 1636 (2 h.c.).

1030-1/2

3797.

C.J.H., leg. 1030 (sin fol.)

BURGOS

1655, 1, 11

DINERO ENTRADO PARA RESELLAR/RESELLO DE 1654

Burgos - 1655 - henero, 11 - Don Antonio Guerra de Socampo -- Casa de Moneda de la ciudad de Burgos - Relación - de el dinero que a entrado en dicha Casa de Moneda desde 18 de noviembre passado de 1654 años, que se dio prinzipio al resello asta 11 de henero de este presente de 1655 y el que se alló en ella el <día> que se dio prinzipio a el.

Relación fechada el 11-1-1655 en la que se detalla las partidas entradas para resellar por un total de 45.123.980 maravedís con un beneficio para el rey de 27.180.604 maravedís (2 h.f.).

1030-2/2

#1031

3798.

C.J.H., leg. 1031 (sin fol.)

BURGOS

1655, 6, 21 (visto)

SOBRE ALGUN DINERO ENTREGADO EN 1652 PARA RESELLAR

Señor - Don Melchor de Alva Vadillo, vezino de Burgos - Suplica - a Vuestra Magestad de 31.500 reales que llevó a resellar a la Cassa de la Moneda que eran del servizio hordinario y dos porziento, que de orden de Vuestra Magestad se remitieron a San Sebastián, se agan buenos en su quenta. / Señor - Don Melchor de Alva Vadillo, vezino de Burgos. -- Diçe que de orden del lizenciado don Juan de Çereçedo Alvear, entregó en la Cassa de Moneda de aquella çiudad 32.000 <sic> reales para resellarlos; y porque no se le a dado satisfazió dellos o se le reçivan en la quenta que a de dar.

Dos memoriales del dicho con notas de contadores desde 1652 hasta 1655 sobre cierto dinero que entregó para ser resellado y nunca le fue dado satisfacció por ello (2 h.c.) y (2 h.c.).

1031-1/1

3799.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1655, 7, 14

SOBRE ORDENES CONFUSAS RESPECTO AL RESELLO

Segovia - 1655 - jullio, 14 - Antonio Ramirez - Sobre que se le dé orden de lo que a de haçer de la moneda de calderilla que para en su poder.

Carta del dicho al secretario Pedro de Monzón en la que le pide clarificar dos ordenes que ha recibido, una para enviar toda la calderilla en su poder a Madrid para que se reselle allí y otra para pagar ciertas libranzas en Segovia con la moneda resellada en esta ciudad (2 h.f.).

1032-1/6

3800.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

GENERAL

1655, 11, 22 (visto)

SOBRE AYUDA DE COSTA AL SECRETARIO GENERAL

Señor - Pedro de Monçón, cavallero de la orden de Santiago, secretario de Vuestra Maestad en su Real Consejo de Hacienda, diçe que demás del despacho y cargo de ordinario de la secretaría, an concurrido en su tiempo diferentes cosas extraordinarias, como an sido...

Memorial del dicho secretario del rey en el que pide una ayuda de costa por haber manejado algunos asuntos extraordinarios, entre ellos: el consumo y nueva labor de la moneda de Perú, despachos y correspondencias a los ministros y superintendentes, el resello de 1651 y 1652, el último resello, etc. (2 h.c.).

1032-2/6

3801.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 7, 29 (visto)

SOBRE AYUDA DE COSTA AL VEEDOR DEL RESELLO

Francisco Triviño, vecino de la ziedad de Sevilla, dice que Vuestra Magestad fue servido de nombrarle por veedor del resello del vellón...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en el resello de Sevilla como se ha hecho con otros veedores, alegando que no se la ha dado sólo por ser vecino de la misma ciudad y así tener menos costas (2 h.c.).

1032-3/6

3802.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1655, 3, 3

REPARACIONES DEL ALCAZAR EN EL RESELLO

Su Magestad - 7 de diziembre - 1654 - Sobre que en el resello de la moneda de calderilla de Segovia, se libre alguna cantidad para reparar los Alcaçares de aquella ziedad. / Su Magestad - 16 de henero - 1655 - Sobre que se procure librar en el resello de calderilla de Segovia la cantidad que se ubiere menester para el reparo del Alcáçar. / Su Magestad - henero, 20 - de 1655 - Que se entregue al pagador de los Alcáçares de Segovia 3.000 ducados.

Tres decretos del rey sobre dinero para reparaciones urgentes del Alcázar de Segovia en el resello de la misma ciudad, con un billete de despacho de cédula al tesorero de la Casa Vieja apuntado al dorso del último (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1032-4/6

3803.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

MADRID/GRANADA/BURGOS

1655, 11, 4

FINAL DEL RESELLO Y CIERRE DE LAS CASAS

El contador Juan Salmón - 1655 - noviembre, 4 - Da cuenta de aver cerrado la Casa de Moneda de Madrid. -- En papel de 19 de octubre deste año se sirvió v.m. de avisarme que Su Magestad (que Dios guarde) avía resuelto que las Casas de Moneda de esta Corte, Granada y Burgos, que quedaron corrientes para resellar la moneda que no lo estava quando se mandaron çerrar las demás cassas, respeto de averse entendido que no entraba ya ninguna, se çerrasen luego como las demás y se consumiesen los sellos que huviesen quedado en ellas y despidiesen los ministros que asistían al resello...

Carta del dicho al secretario Pedro de Monzón en la que le avisa de haber cumplido con la orden de cerrar las casas de Madrid, Granada y Burgos y borrar los sellos del resello (2 h.f.).

1032-5/6

3804.

C.J.H., leg. 1032, (sin fol.)

MADRID

1655, 11, 18

SOBRE CALDERILLA QUE QUEDO SIN RESELAR

Juan Salmón - 1655 - noviembre - 18 - Da cuenta que después de aver cerrado la Casa de Moneda a entendido que Miguel Pietes, flamenco, tiene por resellar 34.000 reales de moneda de calderilla.

Carta del dicho en la que informa que después de haber cerrada la Casa de Moneda de Madrid el 3 de noviembre, el citado flamenco presentó 34.000 reales de calderilla que tenia guardada en su casa y por estar en Flandes no pudo presentar en los plazos estipulados, mencionando que tiene entendido que no habrá embarazo en abrir nuevas pilas y troqueles para resellar esta moneda (2 h.f.).

1032-6/6

3805.

C.J.H., leg. 1033, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1655, 11, 27

SOBRE LIBRANZAS AL PAGADOR DE OBRAS REALES

Comisión de Millones - 27 de noviembre, 1655 - Diçe lo que se ofreçe a una orden en que Vuestra Magestad mandó se viese una consulta de la Junta de Obras y Bosques en respuesta de otra desta comisión (que ambas buelban ynclusas) sobre no aber tenido cavimiento la libranza de 1.500.000 maravedís que se dió al pagador de las obras reales de Segovia en millones de aquella provinçia el año de 1654.

Consulta original sobre ciertos pagos para obras reales que no se podían cumplir en los millones por falta de dinero, con referencias a libranzas para reparaciones del Alcázar de Segovia en la calderilla resellada en la misma ciudad (4 h.f.), sin los inclusos mencionados.

1033-1/3

3806.

C.J.H., leg. 1033, (sin fol.)

BURGOS

1655, 10, 30

SOBRE EL FINAL DEL RESELLO Y CIERRE DE LA CASA

Hazienda - 1655 - octubre, 30 - Da cuenta de lo que escribe Juan Fernández de Villarán, superintendente de la Casa de Moneda de Burgos, en respuesta de la orden que se le envió para que cerrase la Casa, diciendo que todavía estaban prevenidas algunas cantidades para llevar a resellar por el cuydado y solicitud de los que tenían libranzas en aquella Casa; con lo que parece al Consejo.

Consulta original sobre noticias del superintendente del resello de Burgos de que aun quedan partidas de calderilla por resellar que se están trayendo a la Casa desde diversos lugares, y en la que el Consejo recomienda la suspensión por un mes de la orden de cerrar la Casa, sin que esto causara más gastos ya que los ministros de la casa trabajan por ayudas de cosas y no salarios, con referencias a la misma orden dada a las Casas de Madrid y Granada (2 h.f.).

1033-2/3

3807.

C.J.H., leg. 1033, (sin fol.)

GRANADA

1655, 9, 28 (visto)

SOBRE AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Geronimo de Arredondo Aguero, contador de resultas de Vuestra Magestad, diçe que estando exerçitando la superyntendencia del resello de calderilla en la Casa de Moneda de la çiudad de Granada, fue Vuestra Magestad servido dencargarle las ynterbençiones, quenta y raçón en la cobrança y paga de las alcavalas y unos por çientos de dicha çiudad...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por haber tenido que atender a la contabilidad de varias rentas mientras que tuvo cargo a la superintendencia del resello en la Casa de Granada (2 h.c.).

1033-3/3

3808.

C.J.H., leg. 1034, (sin fol.)

MADRID

1655, 6, 14

SOBRE AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Hazienda - 1655 - junio, 14 - Sobre la merced que el contador Juan Salmón de Alvear a supplicado a Vuestra Magestad se sirva de haçerle de alguna ayuda de costa por lo que a servido en la Cassa de Moneda desta Corte, de contador y superyntendente della, por haverse dado a los otros ministros de las demás cassas de moneda por esta misma consideraçión.

Consulta original sobre una petición del dicho para una ayuda de costa por su ocupación desde el 27 de abril de 1655 en la superintendencia y contaduría del resello de la calderilla en la Casa de Madrid por muerte del secretario Martín de Medina que lo estaba haciendo hasta su indisposición y muerte, con referencia al

resello de 1652 (2 h.f.).
1034-1/4

3809.

C.J.H., leg. 1034, (sin fol.)

VALLADOLID

1655, 6, 17

SOBRE AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Hazienda - 1655 - junio, 17 - Da quenta de haver supplicado a Vuestra Magestad el superyntendente y el veedor de la Cassa de Moneda de Valladolid se sirva hacerles merced de mandarles creçer a mayor cantidad la ayuda de costa que se les mandó dar de 300 ducados al superyntendente y 200 al veedor en atención a la mayor ocupación que tubieron, descomodidades y gastos que se les recreçieron; y el Consejo dize lo que se le offreçe.

Consulta original sobre las peticiones de Juan de Castañeda Quijano, superintendente-contador y Alonso Cordero Berrocal, veedor, para una mayor ayuda de costa por el tiempo en que se ocuparon en el resello de la calderilla en la Casa de Valladolid desde noviembre de 1654 hasta 19 de mayo de 1655 que se cerró la dicha casa y por haver recibido y resellado 180.662.305 maravedís, 107.094.148 de ellos libres de derechos y salarios para el rey, con referencias al resello de 1652 (2 h.f.).

1034-2/4

3810.

C.J.H., leg. 1034, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 6, 14

LICENCIA PARA SACAR VELLON CORTADO FUERA DEL REYNO

Señor - Pablo Viçençio Spinola, dize que en conformidad del asiento que hiço de 150.000 escudos... / Traslado autorizado de la zédula real de Su Magestad, su fecha de 30 de henero de este presente año de 1655, por la qual se manda al asistente y demás justicias de la çiudad de Sevilla dejassen sacar libremente sin pagar alcavala ni 2 por 100 a Pablo Viçençio Spinola el cobre cortado para fuera del Reyno.

Memorial del dicho hombre de negocios en el que pide nueva cédula clarificando que no ha de pagar ningún tipo de impuesto por la saca de cierta cantidad de moneda de vellón cortado de la Casa de Sevilla para fuera del Reyno (2 h.c.), con traslado de la cédula anterior en la que se menciona la excención del pago de alcavalas y 2 por 100 pero sin mencionar almojarifazgos (4 h.f.).

1034-3/4

3811.

C.J.H., leg. 1034, (sin fol.)

MADRID

1655, 6, 14 (visto)

SOBRE AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Juan Salmón Albear, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que desde que se començó el resello del dinero de calderilla, assiste a él en la Cassa de Moneda de esta Corte por contador de dicho resello y por superintendente desde 27 de abril deste año y lo está continuando abiendo exercitado entranbas ocupaçiones desde 29 de dixiembre de 1654 hasta 13 de febrero de 1655 y desde 12 de abril deste año hasta dicho día 27 del mismo mes que murió el secretario Martín de Medina por las enfermedades que tuvo dicho tiempo...

Memorial deldicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación como superintendente y contador del resello de calderilla en la Casa de Madrid (2 h.c.).
1034-4/4

3812.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 1, 26

SACA DE BARRAS Y FRAUDES EN EL SEÑOREAJE

Licenciado Francisco Pérez Manrique -- Señor - Por aver quarenta años que assisto en esta ciudad y más de los treinta con el exerçio de alcalde de la Casa de la Moneda, tengo algunas noticias de los modos con que sacan la plata en barras fuera del Reyno...

Carta del dicho en la que informa sobre trucos que utilizan la gente para sacar plata en barras fuera del Reino y defraudar el cobro de señoreaje en la Casa de Moneda de Sevilla, con nota al margen del fiscal en la que recomienda el despacho de una comisión al dicho alcalde para averiguar más a fondo las acusaciones, lo que es aprobado en 13-2-1655 (2 h.f.).

1035-1/9

3813.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

VALLADOLID

1655, 6, 14 (visto)

AYUDA DE COSTA PARA EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Señor - Juan de Castañeda Quijano, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que Vuestra Magestad fue servido de nombrarle por superintendente del resello de vellón de calderilla...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación como superintendente del resello en Valladolid desde noviembre de 1654 hasta el 19 de mayo de 1655 que se cerró la casa, durante cual se recibió y reselló 180.662.305 maravedís, 107.094.198 de ellos libres de derechos y salarios para el rey (2 h.c.).
1035-2/9

3814.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

MADRID

1655, 1, 3

VELLON CORTADO PARA REPARAR UNA CAMPANA

Su Magestad - 3 de henero - 1655 - Que se entreguen al guardian y religiosos del convento real de San Jil desta Corte doze quintales de cobre para renovar la campana que se rompió en la dicha iglesia.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario a la Casa de Moneda de Madrid para la entrega de 12 quintales de cobre de vellón cortado para renovar la campaña de la iglesia de San Gil, con el billete de despacho de cédula apuntado al dorso (2 h.f.).

1035-3/9

3815.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 2, 22 (visto)

SOBRE LAS CUENTAS DEL DIFUNTO TESORERO DEL SEÑOREAJE

Señor - Los testamentarios de Juan de Asiain Ugalde, thesorero que fue de los derechos del señoreaje y monedaxe de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla; diçen que por cédulas de Vuestra Magestad, una en 6 de diciembre de 1643 y otra de 2 de noviembre de 1645...

Memorial de los dichos en el que piden copias de las referidas cédulas para el fenecimiento de las cuentas de señoreaje (2 h.c.).

1035-4/9

3816.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

GENERAL

1655, 2, 1

AYUDA DE COSTA POR REGISTROS DE MONEDA EN 1642

Para que en fincas de rentas y otras cosas se libren al contador Martín de San Martín Ozina 300 ducados en vellón de que Vuestra Magestad le a hecho merced de ayuda de costa por una vez en consideración de lo que se ocupó en el ajustamiento y comprovación de los registros de la vaja de moneda del año de 1642. / Señor presidente - 1655 - hebrero, 11 - A los contadores Martín de San Martín, Francisco de Vea y Martín de Marchena 337.500 maravedís.

Cédula del rey en la que concede una ayuda de costa al dicho contador por su ocupación en los registros de moneda en 1642 (2 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago citando los tres contadores mencionados (1 h.f.).

1035-5/9

3817.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

GENERAL

1655, 1, 9

SOBRE QUE NO LLEVAN LA MONEDA A RESELLAR

Hazienda - 1655 - henero, 9 - Sobre que Vuestra Magestad se sirva enbiar orden a los Consejos de Inquisiçión y Cruçada para que la den a los thesoreros y ministros dependientes dellos mandandoles lleven a las casas de moneda de los partidos

donde residieren para que se reselle la moneda de calderilla que se allare en su poder en conformidad de lo dispuesto por la pregmática. / Hazienda - 1655 - henero, 9 <sic> - En consulta desta fecha se refirió a Su Magestad que algunos de los superyntendentes de las casas de moneda del Reyno avían dado quenta en el Consejo de Hazienda de que los thesoreros, receptores y otros ministros dependientes de los Consejos de Ynquisición y Cruzada le escusavan de llevar a las casas de moneda para resellar la moneda de calderilla...

Consulta original (2 h.f.), con minuta de otra del 24-1-1655 (2 h.c.), ambas sobre ciertos ministros y tesoreros que no llevan la moneda de calderilla a las casas de moneda para resellarla por decir que no tienen orden para ello.

1035-6/9

3818.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

GENERAL

1655, 8, 22

AYUDA DE COSTA/DESPACHOS POR PERDIDAS EN LA BAJA

Hazienda - 1655 - agosto, 22 - Sobre la satisfacción que a pedido el secretario Pedro de León, fiscal de la Contaduría Mayor de Quentas, contador que fue de la Raçon, y Antonio Sánchez de Taybo, que al presente lo es, de lo que se an ocupado extraordinariamente y sin tocar al ynstituto y exerçio de sus ofiços, en tener la quenta y raçon y reconoçer y formar los despachos que el Consejo les encargó para la satisfacción que se a ydo dando a los ynteresados en la pérdida de la moneda de vellón gruesa del año pasado de 1652 y la de calderilla; dize el Consejo lo que se le ofreze.

Consulta original sobre una ayuda de costa a los dichos por su ocupación en los despachos sobre pérdidas por las bajas de la moneda gruesa de vellón de 1652 y luego por la de calderilla (2 h.f.).

1035-7/9

3819.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

GENERAL

1655, 1, 30 (visto)

SOBRE LA VENTA Y SACA DE COBRE DE VELLON CORTADO

Señor - Pablo Vicençio Espinola; diçe que por quenta de 150.000 escudos que entregó en las arcas reales se le dieron diferentes partidas de cobre cortado de lo que estava en las casas de la moneda del Reyno y en el asiento que se hizo se dispone y manda que pueda bender el dicho cobre cortado sin pagar alcavala ni dos por 100 y que asimismo pudiese sacar de estos Reynos la cantidad que quisiesse; y abiendo...

Memorial del dicho en el que pide el despacho necesario en conformidad de su asiento para poder sacar el mencionado cobre cortado fuera del Reyno sin pagar impuestos, con algunas condiciones de su asiento anotadas a continuación por los contadores de la Razón (2 h.c.).

1035-8/9

3820.

C.J.H., leg. 1035, (sin fol.)

TOLEDO

1653, 2, 8 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

M.P.S. - Don Guillermo Amostei, tutor y curador de la persona y bienes del conde de Tirón, digo que por Vuestra Alteza se consignaron al dicho conde en las alcavalas de Baylia de Alcázar y en la consignación que dexó desenbaraçada el Reyno en el año pasado de 1650, tres mil reales...

Petición del dicho para cierto dinero que se quedó debiendo al conde de Tirón de lo que fue llevado a la Casa de Moneda de Toledo para el corte y consumo del vellón (2 h.f., roto).

1035-9/9

3821.

C.J.H., leg. 1036, (sin fol.)

GENERAL

1655, 12, 24

SOBRE GASTOS DEL EJERCITO Y FALTA DE DINERO

Su Magestad - 24 de diciembre - 1655 - Encarga al Consexo de Hazienda la remisión de 50 cavallos para la remonta de cavallería del exercito de Cataluña. -- Hallandonos en una constitución de tiempos mucho más turbados que los antezedentes, los enemigos con mayores fuerzas y orgullo, más armas ocupadas en tantas y tan distantes partes y operaciones...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que le encarga la remisión de 50 caballos para el exercito de Cataluña y en el que el rey da una interesante explicación de los gastos necesarios para sus exercitos y la extrema estrechez de dinero disponible, sin citar dirctamente la acuñación de moneda pero con indudables repercusiones respecto al razonamiento del resello de 1654-1655 (2 h.f.).

1036-1/1

3822.

C.J.H., leg. 1037, (sin fol.)

GENERAL

1655, 12, 24

SOBRE GASTOS DEL EJERCITO Y FALTA DE DINERO

Su Magestad - 24 de diciembre - 1655 - Sobre los 50 cavallos que ha tocado a la Comisión de Millones para la remonta de la cavallería para la campaña siguiente y sobre que se dé satisfacción de lo que deviere de las remontas antezedentes. -- Hallandonos en una constitución de tiempos mucho más turbados...

Decreto del rey similar al descrito en ficha 1036-1/1 (2 h.f.).

1037-1/2

3823.

C.J.H., leg. 1037, (sin fol.)

GENERAL

1655, 8, 13

SOBRE GASTOS DEL EJERCITO Y LA FALTA DE DINERO

Su Magestad - 13 de agosto - 1655 - Manda que por la Comisión de Millones se den los despachos neçesarios para la cobranza del 4 por 100 de las rentas de Millones a distribución del señor presidente de Hazienda. -- Orden de Su Magestad - Siendo tan grande la falta que ay de medios y combiniendo tanto procurar conservar en Cataluña las tropas de cavallería y infantería que a costa de tanto travaxo y desbelo se ha juntado para la defensa de aquella provincia para lo qual es necesario aplicar sumas considerables con suma vrevedad...

Copia de orden del rey a la Comisión de Millones en la que explica la estrechez de medios para los ejercitos como descritas en fichas 1036-1/1 y 1037-1/2 (2 h.f.).
1037-2/2

3824.

C.J.H., leg. 1038, (sin fol.)

MADRID

1655, 6, 4 (visto)

AYUDA DE COSTA PARA EL VEEDOR DEL RESELLO

Señor - Pedro Vaca de Castro, contador entretenido de nombramiento de los 16 del número fijo de la contaduría Mayor de Cuentas; diçe que a asistido por vehedor del nuevo resello de calderilla... / M.P.S. - Pedro Vaca de Castro, contador entretenido di Vuesra Alteza; digo...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por el tiempo que sirvió como veedor del resello en la Casa de Madrid (2 h.c.), y petición en la que pide certificación del superintendente de la labor, Juan Salmón, del tiempo que sirvió: 197 días contados desde 29-10-1654 que se comenzó el resello hasta 13-5-1655 que se cesó en la dicha ocupación (1 h.f.).

1038-1/2

3825.

C.J.H., leg. 1038, (sin fol.)

VALLADOLID

[1655

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO DE 1652 Y 1655

Señor - Juan de Castañeda Quijano, contador de resultas de Vuestra Magestad; dice que sirve a Vuestra Magestad de 30 años a esta parte, haviendo comenzado el de 1631...

Minuta de petición del dicho en la que suplica le haga merced de plaza de contador del sueldo, citando sus servicios anteriores, entre ellos, superintendente y contador de los resellos de vellón grueso y calderilla de 1652 y 1655 en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

1038-2/2

3826.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

GENERAL

1656, 6, 6

CAMBIO DE DIVISAS/CASTILLA-ALEMANIA

Miguel Gares, contador de Su Magestad en la embaxada de Alemania. - Por los libros de esta contaduría... / Señor mio, estimaré mucho que v.m. me aga favor de havisarme quantos reales de a ocho de España haçen los 2.638 escudos de a 110 creizeres, 97 creiçeres más y 2/3 de otro que hazen 4.837 florines moneda de Alemania...

Certificación del año de 1647 de cierta cantidad que se debe al embajador de Alemania (2 h.f.), con billete incluso de Juan de Pablos a Juan Carlos Bozamo en el que le pide información sobre los valores de las monedas, con su respuesta al margen: un realde a ocho = 97 creizeres (2 h.c.).

1039-1/6

3827.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

MADRID

1655, 10, 29

MERCED A LOS HIJOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS RESELLOS

Hazienda - 1655 - octubre - Los hijos de Martín de Medina Lasso, fiscal que fue del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas, suplicando a Vuestra Magestad les aga merced en consideracion de los servicios de su padre.

Minuta de consulta sobre una petición de los dichos hijos en la que se cita los 40 años de servicios de Martín de Medina Laso, su padre, y su ocupación en la superintendencia de la imprenta del papel sellado y los cuatro resellos en la Casa de Moneda de Madrid (1 h.f.).

1039-2/6

3828.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

LA CORUÑA

1655, 8, 20

COMPRA DE DOBLONES CON VELLON RESELLADO

Su Magestad - 20 de agosto - 1655 - Con el pliego incluso de Andrea Piquinoti sobre la provisión de 40.000 escudos que se a encargado de hacer en Milán o Génoba. / Señor - Andrea Piquinoti, fator de Vuestra Magestad, dice que en continuazi3n de sus servicios se encargaría de proveer 40.000 escudos de a 110 sueldos ymperiales de moneda de Milán en la dicha ciudad...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que le ordena hacer los despachos necesarios en aprobación del pliego del dicho asentista para proveer dinero en Milán para el socorro del ejercito allí (2 h.f.), con el citado pliego incluso en el que se menciona 28.860.000 maravedís que cobró dicho asentista en el resello de la Casa de La Coruña por 10.000 doblones en oro que entregó en las arcas (2 h.f.).

1039-3/6

3829.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

VALLADOLID/BURGOS

1655, 4, 26

DINERO PARA FLANDES EN EL RESELLO DE VELLON

Su Magestad - 26 de abril - 1655 - Sobre la provisión de 6.000 escudos que se a encargado de proveer en Flandes Andrea Piquinoti. / Señor - Andrea Piquinoti, faator de Vuestra Magestad, dice que en continuación de sus servicios se encargará de proveher seis mill escudos de a çient gruesos en la villa de Amberes...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en el que le ordena hacer los despachos necesarios para proveer dinero en Flandes (2 h.f.), con pliego incluso del dicho factor en la que poen como condición el resguardo de 3.400.000 maravedís en vellón en la Cassa de Moneda de Valladolid o Burgos de lo que pertenece al rey del resello de la moneda de calderilla (2 h.f.).

1039-4/6

3830.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

GENERAL

1655, 5, 12

RELACION DE VALORES DE MONEDAS

Copia para hazer el pliego de los 8.000 doblones. -- Señor - Pedro de Aguirre, residente en esta Corte; diçe que por servir a Vuestra Magestad se encargará de proveer en esta Corte en las arcas de tres llaves 25.600 escudos de a 10 reales de plata en 8.000 doblones de a dos escudos de oro en oro contando cada uno a 32 reales de plata...

Relación de condiciones de cierto pliego para la provisión de dinero y en la que se fija los doblones de a 2 escudos en oro a 32 reales de plata y la reducción de vellón a plata con el 50% de premio (2 h.f.).

1039-5/6

3831.

C.J.H., leg. 1039, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1645, 12, 5 (visto)

EXPERIENCIA DE FABRICAR ORO EN EL ALCAZAR

El secretario Jusepe de Carbajal Agurto - Aviendo el secretario Juseph de Carvajal Agurto representado a Su Magestad, que en virtud de su real orden fue a Segovia con don Vicençio Lupati Maximo y don Juan de la Roca, que ambos presos por la fuga que hiçieron del Retiro, viendo que no podían cunplir con la fábrica del oro que avian ofrecido...

Memorial del dicho secretario en el que pide ciertas certificaciones respecto al valor de los metales sobrantes de la experiencia en 1645 del preso Vicencio Máximo en el Alcázar de Segovia donde intentó engañosamente a convertir plata en oro, para el fenecimiento de la cuenta de todo, con certificaciones a continuación en las que se cita al ensayador Andrés de Pedrera y materiales sacados del Ingenio (4 h.c.).

3832.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

GENERAL

1655, 11, 23

SOBRE EL CORTE DEL VELLON

Villanueva de los Infantes - noviembre, 23 - 1655 - señor Luis Lorenço de león. -- Los desbalidos de ynstrucción...

Carta del dicho al contador Juan de Echiverri Altaolagui en la que le informa que el corte del vellón en Villanueva de los Infantes duró 60 días y resultó en 9.806 libras de cobre cortado de los cuales vendió 118 quintales a caldereros (1 h.f.).

1040-1/15

3833.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

LA CORUÑA

1655, 11, 7

SOBRE ASISTENCIA EN EL RESELLO

Santiago - noviembre, 7 - 1655 - Señor don Joseph de Valdivieso. -- Su carta de v.m. de 20 del passado llegó a mi mano este correo...

Carta del dicho al contador Juan de Zubiaurre en la que le informa sobre varios asuntos y menciona su asistencia en el resello de la calderilla en la Casa de La Coruña desde noviembre de 1654 hasta fin de agosto de 1655, sin mencionar qué oficio sirvió (2 h.f.).

1040-2/15

3834.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

SEVILLA

1654, 7, 13 (visto)

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Antonio Vaez de Guzmán, thesorero del Consejo, digo que por cédula de 24 de noviembre del año passado de 1653, se me libraron 2.000.000 en la media anata del año de 1651 de los juro situados en la renta del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de Sevilla y demás del Reyno...

Petición del dicho para que le paguen la referida cantidad en otra renta por no caber en la del señoreaje de la Casa de Sevilla ni las demás (1 h.f.).

1040-3/15

3835.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

SEVILLA

1654, 5, 22

JURO QUE NO CABE

Señoraxe y monedaje - 1654 - Comisión al señor don Diego López de Salzedo, cavallero de el horden de Santiago, del Consejo y Contaduría de Quentas y su administrador general del Consejo de Indias - Para - la cobranza de 2.000.000 de maravedís lo que dellos estuviere deviendo a Antonio Baez de Guzmán, tesorero del Real Consejo de Hacienda de las medias anatas del valor que tubo el señoreaxe y monedaxe el año pasado de 1652, aplicados al de 1651. -- Para que don Diego López de Salzedo haga hazer pago a Antonio Baez de Guzmán, thesorero del Consejo de 2.000.000 que se le librarian en la media anata del año de 1651 de los juros situados en la Casa de la Moneda de Sevilla y de las demás del Reyno, haviendo ajustado los valores el alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla como esta mandado.

Pliego de certificaciones y autos sobre los 2.250.510 maravedís que se produjo el señoreaje de plata y oro de particulares en la Casa de Sevilla durante el año de 1652 y el pago de las medias anatas de los juros correspondientes (10 h.f.).
1040-4/15

3836.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

TRUJILLO

1655, 2, 21

CANTIDAD RESELLADA/ALQUILER DE LA CASA

Trujillo - 21 de hebrero - 1655 - Martín de las Cuebas. - Señor - Por cédula de Vuestra Magestad de 29 de octubre de 1654 fue servido de nombrarme por thesorero de la Cassa nuevamente diputada en esta ciudad de Trujillo para el resello presente de la moneda de calderilla y de mandar que de lo que procediesse del dicho resello para vuestra Real Hazienda se me hiçiesse buenos los alquileres y previsión de la dicha Casa y me hiçiesse pagado de lo que huviesse de haver por los derechos del dicho resello...

Carta del dicho en la que recuerda que las 15 blancas y media de derechos por marco resellado son para salarios y otros gastos sin incluir el alquiler y equipamento de la Casa como alegan los contadores mayores, gastos extraordinarios para esta casa diputada especial que deberian ser costeados por los beneficios del rey en la labor según la mencionada cédula, añadiendo que hasta 21-2-1655 sólo se han resellado 107.805 marcos sin esperanza de que llegue más calderilla para resellar (2 h.f.).

1040-5/15

3837.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

GENERAL

1655, 6, 18

REACIO DEL PUBLICO EN BILBAO ANTE EL RESELLO

En respuesta a la tuya de 5 del corriente seré breve no conducir que ayer, jueves, que se contava a 17 del dicho remití a Juan Fernández de Villarán 39.000 reales en moneda bruta para que se resellen a toda prisa...

Carta de Joseph Brualla desde Bilbao a su hermano Alberto en la que le informa de la resistencia por parte del público de dicha region en entregar la moneda de

calderilla por resellar diciendo "estos vizcaynos buzos, que assí se puede decir, por que se les a en casquetado en la caveça que en breve tiempo ha de benir a tener el mismo balor que la ressellada y que yo no la viniera a busear sino se me siguieran grandes utiles della y con esto ninguno quiere tratar de deshacerse della diçiendo que primero la hecharán por el río que ellos la den" (2 h.f.).

1040-6/15

3838.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

BURGOS

1655, 6, 21

LLEGA MONEDA POR RESELLAR CON LA CASA CERRADA

Para v.m. sólo - Bien descuidado estava v.m. quando me escrivió este correo, pues ayer quando llegó la de v.m. a ese mismo punto, también horden del Consejo en que manda se çierre la Casa y nos bamos y que se borren pilas y trojeles; llegó la horden y al punto 39.000 reales que me remitió su ermano de v.m., todo fue uno esta mañana...

Carta de Juan Fernández de Villarán a Alberto Brualla en la que le informa que la casa de moneda quedó cerrada el mismo día que llegó cierta cantidad de su hermano desde Bilbao para ser resellada, con otras noticias reservadas sobre partidas por resellar (2 h.f.).

1040-7/15

3839.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

BURGOS

[1655

ESCRIBANO PIDE LICENCIA PARA IR A MADRID

Juan Díez del Real, veçino de la çiudad de Burgos y escrivano de la Casa de la Moneda de la dicha ziudad, diçe que tiene preçisa neçesidad de llegar a esta Corte a negoçios que tiene en ella; suplico a v.s. se sirva de hacerle merced de darle liçençia por 20 días, pues el tiempo de bacaçiones puede hazer poca falta para haçer la dicha jornada, dejando otro escrivano en su lugar que le sustituya, que reçivirá merced.

Breve memorial del dicho escribano de la Casa de Burgos en el que pide licencia para ir a Madrid, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1040-8/15

3840.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

GENERAL

1663, 6, 15

URGENTE COMPRA DE TRIGO PARA EJERCITO CON VELLON

Remito a v.m. el despacho de Su Magestad incluso para la compra de granos... / Su Magestad ha rresuelto que para asegurar la provisión del pan de munición y cevada del exercito de Extremadura se compren por mano de v.m. ... / El rey - Don

Juan de Solorzano, oydor de la Chançilería que reside en la çiudad de Granada; El haver recuperado mis reales armas la ciudad de Evora y convenir a su mayor crédito y a la mejor dirección y fin de la conquista del Reyno de Portugal que se mantenga plaza tan inportante...

Carta de Diego de la Torre en Madrid a Juan de Solorzano (2 h.f.), con despacho (2 h.f.) y cédula del rey (2 h.f.) para la compra urgente de granos para el ejercito con moneda de vellón; con una interesante descripción de necesidades del ejercito de extremadura.

1040-9/15

3841.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

MADRID

1655, 8, 13 (visto)

SOBRE MISAS EN LA CASA CADA DIA DURANTE EL RESELLO

M.P.S., El licenciado Juan de Valbuena, capellan de la Real Casa de Moneda desta Corte dise; que por rasón de dicha capellanía tiene obligación sienpre que ay fabricas de metales o rresello de moneda desir misa todos los días en dicha Casa a los oficiales... / Refiera a assistido a deçir misas todos los días de la capilla de aquella Casa desde que se empeçó el resello sin gajes ni salario alguno, acudiendo a las seis de la mañana... / Çertifico yo, Bartolome Febo, tiniente de tesorero de la Casa Real de Moneda desta Corte que el licenciado Juan de Balbuena es capellán...

Dos memoriales del dicho capellan en los que pide una ayuda de costa por haber dicho misa todas las mañanas en la Casa de Madrid durante el resello (2 h.c.) y (2 h.c.), con certificación de que había asistido desde el 10-10-1654 (1 h.f.).

1040-10/15

3842.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

GENERAL

1655, 8, 13

AYUDA DE COSTA/CONTADORES DE REGISTROS DE BAJAS

Señor - Los contadores de la Raçón de la Real Hazienda de Vuestra Magestad. -- Señor - El secretario Pedro de León, fiscal del Tribunal de la Contaduría Maior de Quentas, contador que fue de la Razón de su Real Hazienda y Antonio Sánchez de Taybo, que al presente lo es, dizen que en conformidad de las çédulas de Vuestra Magestad despachadas en declarazió de la forma en que se avía de dar satisfazió de la pérdida de la vaja de vellón de 25 de junio del año pasado de 1652 y la de calderilla, an asistido mas de tres años continuamente a esta ocupazió formando todas las certificaciones y despachos que se ha dado para situar juros en la renta del tavaco...

Memorial de los dichos contadores en el que piden una ayuda de costa por su ocupación extraordinario en formar todos los despachos para la compensación por las pérdidas de la baja del vellón en la renta del tabaco (2 h.c.).

1040-11/15

3843.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

MADRID/GRANADA/BURGOS

1655, 10, 19

SOBRE EL FINAL DEL RESELLO Y CIERRE DE LAS CASAS

Su Magestad, que Dios guarde, a sido servido de resolver que las Casas de Moneda de esta Corte, Granada y Burgos, que quedaron corrientes para resellar la moneda que no lo estava quando se mandaron çerrar las demás casas, respecto de averse entendido que no entra ya ninguna, se çierren luego como las demás y se consume los sellos que huvieren quedado en ellas y despidan los ministros que asistían al resello. Doy aviso a v.m. para que por lo que toca a essa Cassa la ponga luego en execuçión.

Minuta de billete al contador Juan Salmón sobre la cierre ordenada de la Casa de Moneda de Madrid respecto al resello, igual a las de Granada y Burgos que también quedaron corrientes por más tiempo que las demás, transcrito enteramente arriba (1 h.f.).

1040-12/15

3844.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

MADRID/BURGOS/GRANADA

1655, 10, 12

SOBRE EL FINAL DEL RESELLO Y CIERRE DE LAS CASAS

Hazienda - 1655 - octubre - Da quenta como los ministros que quedaron continuando el resello en las Casas de Moneda de Madrid, Burgos y Granada, que se reserbaron para resellarse la moneda que no lo estava quando se mandaron cerrar las demás, havisan no entra ya moneda y que conbendrá se cierran. -- Señor - En consulta de 28 de junio deste año se sirvió Vuestra Magestad de rresolver que no obstante la orden que estava dada para que se cerrasen las casas de moneda...

Consulta original en la que el Consejo recomienda el cierre de las Casas de Madrid, Burgos y Granada por no entrar más moneda por resellar y para excusar gastos en los ministros que no tengan nada qué hacer (2 h.f.); contestado por el rey "como parece".

1040-13/15

3845.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1655, 2, 1

REACIO DEL PUBLICO EN SEGOVIA ANTE EL RESELLO

Segovia - 1655 - febrero, 11 - Luis Montero Vallexo. -- Señor - En conformidad de la orden que se me remitió por el Consejo de Hazienda para que toda la moneda que se entregasse en esta Real Cassa para resellar por los thesoreros...

Carta del dicho en la que informa sobre problemas con el resello incluyendo las nieves que obstruyen la traida de calderilla por resellar y la gente en Segovia que tienen "mucha moneda y dejan de traerla por decir que con el tiempo todo a de correr con ygualdad" (2 h.f.).

1040-14/15

3846.

C.J.H., leg. 1040, (sin fol.)

TRUJILLO

1655, 2, 13

SOCORRO AL EJERCITO EN EL RESELLO DE CALDERILLA

Su Magestad - hebrero, 13 - 1655 - Sobre que se libren a don Diego Cavallero 39.000 reales que ha de aver del resello en la Casa de Moneda de Trujillo. / La Junta de Guerra de Hespaña, en 5 de enero de 1655...

Orden del rey al presidente de Hacienda para despachar lo necesario para el citado socorro al ejercito de Cataluña en el resello de la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.), con memoria inclusa sobre la resolución de la Junta de Guerra en 5-1-1655 (2 h.c.).

1040-15/15

3847.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

GENERAL

1655, 8, 28

AYUDA DE COSTA/CONTADORES DE REGISTROS DE BAJAS

Señor - Los contadores de mercedes de Vuestra Magestad; diçen que por cédula y albala fue servido Vuestra Magestad de mandar que a los interessados en la vaja que se hiço de la moneda de vellón el año de 1652 se les diesse satisfacción en diferentes efectos y entre ellos en juros situados en la renta del tavaco... / Señor - Juan de Varcenas y Martín de San Martín Oçina, contadores de mercedes de Vuestra Magestad; diçen que por la pregmática que se promulgó para la satisfacción que se da a los ynterados en las vaxas de la moneda de vellón gruessa y calderilla en juros sobre la renta del tavaco... / Señor - Los contadores de mercedes de Vuestra Magestad, dizen...

Tres memoriales de los dichos contadores en los que piden una ayuda de costa por su ocupación en los despachos sobre las pérdidas de los interesados en las bajas del vellón (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

1041-1/6

3848.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

VALLADOLID

1655, 3, 10 (visto)

SOBRE MONEDA QUE QUEDO SIN RESELLAR

Señor - Doña Jaçinta Fontana Bernegal; diçe que le pertenecen 42.460 maravedis de juro y renta en la del uno por 100 de la ziedad de Jaen y su Reinado y así haviendolo enbiado a la Chancillería de Valladolid a echar el resello, se a reparado por aver pasado el año...

Memorial de la dicha en el que pide orden para que la Casa de Valladolid reselle su moneda en la forma ordinaria (2 h.f.).

1041-2/6

3849.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

MADRID

1655, 8, 31 (visto)

SOBRE LIBRANZAS DEL SEÑOREAJE/FENECIMIENTO DE CUENTA

Señor - Juan de Ariztiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero que fue de la Casa de la Moneda de Madrid, diçe que...

Memorial del dicho en el que pide cédulas de aprobación por ciertas libranzas que hizo del señoreaje de la Casa de Madrid durante el tiempo que sirvió de teniente de tesorero, desde 24-6-1636 hasta 31-3-1646, para el fenecimiento que esta dando de su cuenta en la Contaduría Mayor (2 h.c.).

1041-3/6

3850.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

SEVILLA

1651, 4, 21

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Pedro de Aridti - Pide se le hagan buenos 2 por ciento de la cantidad de su cargo de lo decretado a hombres de negocios y otros efectos de la Real Hazienda por su salario y el de su cazero y oficial, costas y mermas de 195.927.757 maravedís de quenta de 187.717.166 de vellón que reçivió y pagó como se a hecho con otras personas que an tenido a su cargo maravedís de la Real Hazienda.

Petición del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla para que le pasan en su cuenta 2% que declara por los costes y perdidas que tenía en manejar elevadas cantides de vellón en ciertas cuentas que tuvo a su cargo con los hombres de negocios (2 h.c. + 5 h.c., cosidos).

1041-4/6

3851.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

GENERAL

1652, 7, 9 (visto)

DAÑOS POR PERDIDAS EN LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - jullio, 9 - 1652 - Que se libren al maestro de la Cámara para que los dé al furrier de la cavallería 169.155 reales que ymporta la baja del dinero que estava cobrado para la cavallería. -- En el registro que el día de la vaja de la moneda se hizo en las arcas de mi cavallería se hallaron...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que haga los despachos necesarios para compensar al furrier de la cavallería por la perdida que sufrió con dinero del rey en la baja del vellón de 1652 (2 h.f.).

1041-5/6

3852.

C.J.H., leg. 1041, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 4, 26 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Señor - Don Pedro del Castillo y Herrera, thesoreo del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de la çiudad de Sevilla; diçe que en las quantas que esta dando en la Contaduría Mayor de lo proçedido de la dicha rrenta y de lo que della cobró y pagó desde primero de henero de 1647 asta fin de diziembre de 1649...

Memorial del dicho en el que pide le reciban en cuenta ciertas pérdidas que tuvo por el manejo de elevadas cantidades de vellón cuando se le ordenaron trocar la plata del señoreaje por vellón antes de efectuar las libranzas (4 h.c.).

1041-6/6

3853.

C.J.H., leg. 1042, (sin fol.)

GENERAL

1655, 6, 19

AYUDA DE COSTA/CONTADORES DE REGISTROS DE BAJA

Hazienda - 1655 - junio, 19 - Sobre que siendo Vuestra Magestad servido, puedan de aquí adelante los contadores de mercedes y en los demás ofiçios, llevar los derechos de los privilegios de juros y demás despachos que se dan sobre el tabaco no embargante la pregmática de las vajas del vellón. / Hazienda - 1655 - junio, 7 - Los contadores de mercedes sobre la recompensa que suplican a Vuestra Magestad se les dé en lugar de los derechos que ellos y sus ofiçiales dexan de llevar de los privilegios y despachos de juros que se dan en la renta del tabaco a los ynterados en la vaja de la moneda de vellón de 1652, con lo que pareze al Consejo, con voto singular de Juan García Davila Muñoz.

Dos consultas originales sobre la compensación a los contadores de mercedes por despachar todo relativo a los juros en tabaco que se dieron a los interesados en la baja del vellón de 1652 (2 h.f.) y (2 h.f.).

1042-1/5

3854.

C.J.H., leg. 1042, (sin fol.)

GENERAL

1655, 11, 23

AYUDA DE COSTA AL SECRETARIO DE DESPACHOS DE MONEDA

Hacienda - 1655 - noviembre, 23 - Da quenta de haver supplicado a Vuestra Magestad el secretario Pedro de Monzón, se sirva de haçerle merced de una ayuda de costa en consideración del mayor trabajo y ocupación que a tenido en diferentes cosas extraordinarias que an concurrido en su ofiçio y también por la mucha neçessidad y empeños en que se halla por haver proçedido siempre con entereça y limpieza.

Consulta original sobre una petición del dicho para una ayuda de costa por haver tenido que atender a muchas cosas extraordinarias, entre ellos, los despachos generales tocantes al consumo de la moneda perulera, el resello de 1651-1652 y

luego su baja, el último resello de calderilla, etc. (2 h.f.).
1042-2/5

3855.

C.J.H., leg. 1042, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 5, 13

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hacienda - 1655 - mayo, 13 - Sobre la pretensión que don Pedro del Castillo y Herrera, thessorero del señoreaxe y monedaxe de la Cassa de la Moneda de Sevilla, tiene de que se le hagan buenos en su quenta 756.034 maravedís por mermas, gastos y otras cossas; en que el Consejo se de parecer se le podrían dar 500 ducados.

Consulta original sobre la pretensión del dicho tesorero para que le pasan en cuenta ciertos gastos y pérdidas que tuvo en el manejo de elevadas cantidades de vellón al haber tenido que trocar la plata del señoreaje a vellón antes de efectuar las libranzas (2 h.f.).

1042-3/5

3856.

C.J.H., leg. 1042, (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA (Ingenio)

1655, 4, 5

SOBRE LIBRANZAS EN EL SEÑOREAJE PARA OBRAS URGENTES

Hacienda - 1655 - abril, 5 - Los dueños de juros en el derecho del señoreaxe de las Casas de Moneda del Reyno, sobre las libranças que se han dado en su perjuicio por la Junta de Obras y Bosques en contrabención de lo dispuesto por las leyes; con lo que parece al Consejo.

Consulta original sobre las pretensiones de los dueños de juros en las casas de moneda para que no se pagan otra libranza ninguna del señoreaje que no sea los juros, a raíz de noticias de que han librado dinero del señoreaje del Ingenio en 1652 para reparaciones urgentes del edificio, con nota del rey sobre la importancia de estas obras (4 h.f.).

1042-4/5

3857.

C.J.H., leg. 1042, (sin fol.)

GENERAL

1655, 8, 12

AYUDA DE COSTA PARA EL FISCAL DE LA CONTADURIA

Hacienda - 1655 - agosto, 12 - Juan Manuel de Carmona, contador de los libros del sueldo sobre la ayuda de costa que suplica a Vuestra Magestad le aga merçed en consideración de lo que sirvió la fiscalía del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas.

Consulta original sobre la petición del dicho para una ayuda de costa por su ocupación en el oficio de fiscal de la Contaduría desde 13-12-1651 hasta 26-6-1652

y desde 29-10-1654 hasta 27-4-1655 por estar Martín de Medina Laso de la Vega, fiscal titular, ocupado en el resello del vellón grueso y de calderilla, y desde 27-4-1655, por muerte del dicho titular, hasta 12-5-1655 que juró el dicho oficio el secretario Pedro de León (2 h.f.).

1042-5/5

3858.

C.J.H., leg. 1043, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 9, 20

EXCENCION DEL PAGO DEL SEÑOREAJE

Su Magestad - septiembre, 7 - 1655 - Con el pliego incluso de Francisco de la Puente Berastegui sobre la provisión de 20.000 reales de plata que se a encargado de proveer en Sevilla. / Señor - Remito a v.s. la minuta de la consulta... / Hazienda - 1655 - setiembre, 18 - Aviendo visto un asiento de 20.000 reales de plata que se a ajustado con Francisco de la Puente Berastegui, advierte los reparos que en su cumplimiento se le an ofrecido al Consejo. / Señor - Francisco de la Puente Berastegui... / Inserta una de las condiciones del asiento tomado con don Francisco de la Puente Berastegui sobre la provisión que se encargó de hacer de 35.000 escudos en Flandes que trata que de la cantidad que se le entregare por quenta dellos en barras y los labrase en las cassas de moneda, no se le obligase a que pagase más derechos que los que se pagan de la plata que se labra por quenta de Vuestra Magestad para que se guarde y cumpla por el tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), carta de Pedro de Monzón a Manuel Pantoja (2 h.f.) con minuta de consulta incluida (2 h.f.), pliego de condiciones de asiento en el que se hace referencia a la devolución del señoreaje pagado por el dicho sobre 9.469 marcos de plata que labró en Sevilla en 1652 (4 h.f.), con cédula del rey de 14-5-1652 en la que se trata del referido señoreaje (2 h.f.).

1043-1/5

3859.

C.J.H., leg. 1043, (sin fol.)

TRUJILLO

[1654-1655

REGISTROS Y ENTREGAS DE MONEDA DE CALDERILLA POR RESELLAR

Yo...

Agrupación de 55 testimonios y certificaciones de registros y entregas de moneda de calderilla a la Casa de Moneda de Trujillo por resellar en cumplimiento de la pragmática de 21-10-1654 para el resello de la moneda de calderilla, con fechas entre noviembre de 1654 y marzo de 1655, aproximadamente (67 h.f. en total).

1043-2/5

3860.

C.J.H., leg. 1043, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1655, 12, 3

SOBRE LIBRANZAS AL PAGADOR DE OBRAS REALES

Su Magestad - diziembre, 3 - 1655 - Que se vea la consulta inclussa de la Junta de Obras y Bosques sobre las consignaciones de las Casas Reales de Segovia y se consulta lo que pareçiere. / Junta de Obras y Bosques - a 11 de julio, 1655 - Responde a un decreto de Vuestra Magestad y en raçón de lo que contiene la consulta de la comisi3n de millones que ba con esa; diçe lo que pareçe. / El Consejo a entendido que desde que se cerr3 esa Cassa de Moneda a acudido alguna de calderilla que v.m. a recojido en ella...

Orden del rey al presidente de Hacienda para averiguar la cantidad de calderilla que qued3 en la Casa Vieja de Segovia sin resellar (2 h.f.), con consulta de la Junta de Obras y Bosques del 11-7-1655 sobre la urgencia de dinero para reparaciones en las casas reales, incluyendo el Real Ingenio, y en la que se cita el desorden creado por no librar dinero para Obras Reales en las casas de moneda m3s pr3ximas a las Obras como siempre se ha hecho hasta ahora (3 h.f.), con minuta de carta al tesorero de la Casa Vieja averiguando la cantidad de calderilla sin resellar all3 que podr3a ser utilizado para este fin (1 h.f.).

1043-3/5

3861.

C.J.H., leg. 1043, (sin fol.)

TOLEDO

1655, 12, 7 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - El maestre de campo, don Pedro Cañaberal, cavallero de la horden de Santiago; diçe que tiene y le pertenece un juro de 26.250 maraved3s...

Memorial del dicho en el que pide la libranza de su juro en otra renta por no caber en la Casa de Moneda de Toledo desde 1626 (2 h.c.).

1043-4/5

3862.

C.J.H., leg. 1043, (sin fol.)

MADRID/BURGOS/GRANADA

1655, 10, 11 (visto)

SOBRE EL FINAL DEL RESELLO Y CIERRE DE LAS CASAS

22 de septiembre, 1655 - contador Juan Salm3n - En 13 de mayo de este año fue Vuestra Magestad servido de mandar reformar los ministros que se ocupaban en la Cassa de Moneda de esta Corte... / El Consejo a acordado en este d3a que rrespeto del poco dinero que se trae a resellar... / En la Cassa de Moneda de Madrid an entrado en dinero de calderilla para resellar desde 13 de mayo de 1655 que se reformaron los ministros...

Carta del dicho superintendente del resello en Madrid en la que informa que ya no entra m3s calderilla por resellar y recomienda que se borra los sellos y cierra la casa (2 h.f.), con billete incluso al dicho del 13 de mayo en el que le manda despidir la mayor parte de los oficiales y mantener la casa abierta para seguir resellando lo que llega (2 h.c.) y otro billete en el que se cita la cantidad de calderilla entrado

desde el 13 de mayo con nota al margen sobre la conviniencia de cerrar las únicas casas que se quedaron abiertas: Madrid, Burgos y Granada (2 h.c.).
1043-5/5

3863.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

SEVILLA

1655, 3, 11

JURO QUE NO CABE

Señor presidente - 1655 - março, 11 - Por el convento de las Capuchinas de Madrid. -- Haga v.m. zédula... / Para que en fincas de rentas y otras cossas se libren al convento de las Capuchinas de Madrid 1.020.000 maravedís que le pertenecen por los corridos de un juro que Esteban Balvi tenía en Cassa de Moneda de Sevilla y no cupó diferentes años, para ayuda a la fábrica de la yglessia y cassa que están haziendo y son los mismos que por otra cédula se mandaron librar en los mismos efectos al dicho Balvi. / Para que en fincas de rentas y otras cossas...

Billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.), con dos cédulas del rey, ambas del 2-4-1553 (2 h.f.) y (2 h.f.), todo sobre la libranza del dicho pago en fincas de rentas ya que no cupó en la Casa de Moneda de Sevilla donde estaba situada.

1044-1/6

3864.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

GENERAL

1655, 11, 11

SOBRE CIERTA MONEDA EN ARCAS NO CORTADA NI RESELLADA

Córdoba - 1655 - noviembre, 11 - De don Joan Belez de Guebara -- Por la pragmática de la vaxa de moneda de 25 de junio de 1652, fue servido Vuestra Magestad de conçeder a los contribuyentes de las Rentas Reales el que pudiesen pagar sus devitos caussados hasta fin del de 1651 en vellón con el valor creçido... / El rey - Don Miguel de Albear, mi contador... / Señor - Andrés López de Corral, veçino de la ciudad de Córdoba, dize... / Córdoba - 1655 - Agosto, 26 - Del corregidor don Joan Belez de Guebara - escribe que en las arcas que se formaron en el año de 1652 en casa de Andrés López de Corral ay cantidades muy considerables y conbiene se ajuse y aplique a los debitos a que tocan.

Carta del corregidor de Córdoba (2 h.f.), con traslado de cédula (1 h.f.), memorial del citado arrendador (2 h.c.) y otra carta del mismo corregidor (2 h.f.), todo sobre cierta cantidad de moneda que había quedado por algún tiempo en arcas de Córdoba sin cortar ni resellar y cuyo aprovechamiento no se atreve nadie sin expresa orden del rey.

1044-2/6

3865.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

TRUJILLO

1655, 10, 23

SOBRE PORTES PARA LA CONDUCCION DE CALDERILLA

Plasencia - 1655 - octubre, 23 - De don Luis de Sese. -- En cumplimiento de la nueva premática de 21 de octubre de 1654 en que Vuestra Magestad se sirvió de mandar que la moneda de calderilla corriese con el mismo valor que tenía antes, resellandola de nuevo...

Carta del dicho en la que informa que todavía no se han pagado los harrierros el valor de los portes de la calderilla que llevaron a resellar desde Plasencia a la Casa de Moneda de Trujillo, pidiendo resolución porque son gente pobre (2 h.f.).

1044-3/6

3866.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

MADRID

1655, 10, 7

DEMANDA CONTRA MERCADER Y BALANZARIO/MONEDA PERULERA

Alcalde de la Casa de la Moneda de Madrid -- M.P.S. - Los capatazes de la Real Casa de la Moneda desta Corte en 24 de marzo de 1653 pusieron demanda a don Juan de Martos, balanzario, y Gregorio de Oliva, sobre que en la labor de los reales peruleros les entregaban la plata en rieles con una pesa de 50 marcos en que faltaban 5 reales y medio de plata; y se la recibían por otra pesa cabal de 50 marcos enteros en que recibieron de daño más de 30.000 reales de plata... / En el Consejo de Hazienda de Su Magestad se ha visto...

Carta del 16-9-1655 de Diego Martínez de Alamos, alcalde de la Casa de Madrid, sobre un caso pendiente de demanda sobre la utilización de una pesa que faltaba su peso debido en la labor de cierta plata perulera del citado mercader (2 h.f.), con minuta de billete del 7-10-1655 sobre lo mismo (1 h.c.).

1044-4/6

3867.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

GENERAL

1655, 4, 13

SOBRE LA MANERA DE RECOGER CALDERILLA

Murçia - abril, 13 - de 1655 - Moneda de calderilla - El señor conde de Castro - Avisa recibió el pregón de la prorrogación que se dio de 20 días para el registro y resello y que luego dio ejecución a el. - Refiere se ha reconocido fruto en recoger en puestos la moneda y dar en ellos la satisfación por que se a exibido cantidad considerable. / Murçia - abril, 13 - de 1655 - Moneda de calderilla - don Francisco Coloma - Da quenta que el medio de señalar puesto donde recojer esta moneda y dar satisfación es eficazísimo para que se manifieste pues con 10.000 reales que hubo en 15 días se recojieron 20.000 y así convendrá se dé orden a don Francisco de Carbajal dé el dinero nezesario para este efeto.

Carta del dicho a don Juan de Gongora (1 h.f.) y traslado de dos capitulos de carta de la misma fecha de Francisco de Coloma (1 h.f.), ambas sobre la manera eficaz de recoger calderilla por resellar mediante la colocación de puestos en la calle para canjear la moneda.

1044-5/6

3868.

C.J.H., leg. 1044, (sin fol.)

BURGOS

1655, 5, 24

RELACIONES DE CALDERILLA RESELLADA

Cassa de Moneda de la ziuudad de Burgos - Relación - de los maravedís que an entrado en la dicha Cassa de Moneda de la ziuudad de Burgos desde 18 de noviembre de 1654 que se dio principio al resello de la moneda de calderilla, asta el día de la fecha de esta relación, y el que se alló en ella el dicho día de el que se entregó en conformidad de la pragmática de 14 de noviembre de 1652 que fue el día que se proybió el uso de ella. / Cassa de Moneda de la ziuudad de Burgos - Relación - de los... / Cassa de la Moneda de la ziuudad de Burgos - Relación - de los...

Tres relaciones seguidas de la cantidad de calderilla resellada en la Casa de Burgos y lo que ha quedado liquido para el rey desde 18-11-1654 que se empezó el resello hasta 22-3-1655 (2 h.f.), 10-5-1655 (2 h.f.) y 24-5-1655 (2 h.f.).

1044-6/6

3869.

C.J.H., leg. 1045, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 11, 14

SOBRE ALCANCES DE CUENTAS TESORERÍA Y SEÑOREAJE

Sevilla - 14 de noviembre - de 1656 - Señor don Geronimo de Abendaño y Ganboa - Señor mio, escribo al Tribunal la ynclussa que v.m. se servirá de ber en la partte que ttoca a la cobranza contra Francisco de Escobar Herrera...

Carta del dicho a don Juan de Zubiaurri sobre aspectos de la cobranza de los alcances en las cuentas del dicho tesorero de la Casa de Sevilla, tanto de la tesorería de la Casa como de la cuenta del señoreaje (2 h.f.).

1045-1/2

3870.

C.J.H., leg. 1045, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 7, 28

SOBRE CIERTO DINERO EN LA CUENTA DEL TESORERO

Señor presidente - julio, 28 - de 1656 - Para que se hagan bueno a Pedro de Ariste, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla 8.750 pesos. -- Para que a Pedro de Ariste, thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, se le hagan buenos en su quenta 8.758 pesos de a 8 reales de plata que sacó de su poder el conde de Villahumbrosa, asistente de Sevilla, para remitirlos a esta Corte a las arcas de tres llaves en partida de mayor suma para la mesada de henero del exercito de Cataluña. / Sevilla - a 23 de mayo - 1656 - El conde de Villaumbrosa... / Por cédula de Su Magestad de 18 de diciembre de 1654... / Pedro de Arizti, thesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla, havía de reçivir las partidas de platta...

Cédula del rey (2 h.f.), con carta del conde de Villaumbrosa a Luis Mendez de Haro (2 h.f.), relación de asuntos (4 h.f.) y billete de Pedro de Aristi (2 h.c.), todo sobre cierto dinero que dicho tesorero dio al conde y que le falta recado para hacerlo constar en sus cuentas.

1045-2/2

1046-0/0

1047-0/0

3871.

C.J.H., leg. 1048, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 10, 3

SOBRE LA MUERTE DEL TESORERO Y EL ESTADO DE SUS CUENTAS

Licenciado Francisco Pérez Manrique - Sevilla - 3 de octubre - 1656 - Por los créditos y caudal que quedó por muerte del thesorero Pedro de Arizti. / Sevilla - 1656 - septiembre - 12 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique - Da quenta aberse muerto Pedro de Aristi, thesorero de la Casa de la Moneda, embargo que ha hecho de lo que avía en su casa y en el thesoro. - Y que ha nombrado quien sirva por que no cese la labor como lo hizo en tiempo de Juan Antonio Calbo de Aseayn Ugalde. / Los fiadores de Pedro de Aristi, thesorero de la Casa de la Moneda, como ynteressados en la muerte de este hombre y condolidos de lo que en ella a passado y por lo que nos toca como fiadores... / Licenciado Francisco Pérez Manrique - Sevilla, 26 de setiembre, 1656 - Sobre la hazienda i efetos que quedaron de Pedro de Aristi, thesorero de la Casa de Moneda.

Carta del dicho licenciado en la que pide cédula de comisión del rey para averiguar a fondo los créditos y caudal que dejó el difunto tesorero de la Casa (2 h.f.), otra del mismo en la que informa de la muerte del dicho (2 h.f.) con carta inclusa de los fiadores del difunto a Juan de Carbajal y Sandí con detalles de las circunstancias de la muerte y pertenencias de valor que quedaron en su casa (2 h.f.) y otra del mismo licenciado con detalles sobre la hacienda personal del difunto y el estado de sus cuentas de la tesorería de la Casa de Moneda (3 h.f.).

1048-1/1

3872.

C.J.H., leg. 1049, (sin fol.)

GENERAL

1656, 2, 8

SOBRE FRAUDES EN EL REGISTRO DE 1652

Comisión de Millones - hebrero - 1656 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que el licenciado don Francisco de Carrión escribe cerca de las pagas que se hicieron en las arcas de las rentas reales de Jaen dentro de los quatro días que excluye la premática del año de 1652 y la suposición que se hizo en el registro de la moneda. / Relación del hecho para el punto de la consulta sobre la nulidad de las pagas hechas por arrendadores en los quatro días ymediatos a la publicación de la

pragmática de la moneda de vellón del año de 1652 y fraude cometido en el rexistro de arcas de la ciudad de Jaen.

Consulta original de la Comisión de Millones sobre fraudes en el registro de vellón en Jaen en 1652 (2 h.f.), con relación de los hechos inslusa (2 h.f.).
1049-1/1

3873.

C.J.H., leg. 1050, (sin fol.)

GENERAL

1656, 10, 17

ASIENTO RELACIONADO CON PLEITO SOBRE LA BAJA DE 1628

Madrid - octubre - 1656 - La Junta de Haçienda que se tiene en la posada de don Luis de Haro - Con vista de una orden de Vuestra Magestad en que se le encarga busque 500.000 escudos de provisión que rremittir al estado de Milán, da cuenta de la que se a ajustado con el licenciado Bartolomé Balvi de 300.000 escudos de plata sobre que diçe lo que se le ofreçe y pareçe en hella y en la transación que se le conçe de del pleito de baja de moneda que tiene pendiente con el fiscal de Vuestra Magestad. / Señor - Bartolomé Balbi, conde de Volfendorf, por servir a Vuestra Magestad por pliego que en este mismo día e dado e offrezido encargarme de la provisión de 300.000 escudos de a 110 sueldos de moneda imperial corriente en la çudad de Milán devaxo de diferentes calidades y condiziones contenidas en el dicho pliego...

Consulta original de una junta especial que estudia las condiciones de un asiento de proveer dinero en Milán con condiciones implicando la transación de un plieto que ha quedado de la baja de la moneda del año 1628 que se basa en parte de las diferentes fechas de la publicación de dicha baja en diferentes ciudades de Andalucía (12 h.f.), con pliego de algunas condiciones añadidas fechado el 15-10-1656 (2 h.f.).

1050-1/4

3874.

C.J.H., leg. 1050, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1656, 1, 17 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL MAESTRO DE RUEDAS

Señor - Naçario de la Vega, vezino de la ciudad de Segovia, maesro de carpintería del Real Yngenio de la Casa de la Moneda de dicha çudad; diçe...

Memorial del dicho carpintero y maestro de ruedas del Ingenio de Segovia en el que pide seis meses de espera para pagar la dicha media anata (2 h.c.).

1050-2/4

3875.

C.J.H., leg. 1050, (sin fol.)

GENERAL

1656, 4, 15

MENCION DE DOBLONES FALSOS

Al señor presidente de Hazienda escrivo de orden de Su Magestad de la neçessaria para que el lunes que viene a 17 estén aquí al medio día mil escudos de oro extraordinarios y a v.m. me ha mandado le diga que procure el que sin falta estén para aquella ora y que v.m. los haga reconoçer primero por que en los tres mill escudos que se le dieron el miercoles passados havia muchos doblones falssos de que avisso a v.m...

Breve billee transcrito enteramente arriba de don Diego de Fonseca Ruiz al secretario Andrés de Villarán en el que se menciona doblones falsos que aparecieron en una entrega de dinero (2 h.c.).

1050-3/4

3876.

C.J.H., leg. 1050, (sin fol.)

GENERAL

1656, 6, 10 (visto)

QUE NO HAY PREMIO ENTRE PLATA Y VELLON EN CANARIAS

Señor - El licenciado don Pedro Gómez del Rivero, juez visitador que fue de los juzgados del comerçio de Canarias; diçe... / Señor - El licenciado don Pedro Gómez del Rivero, visitador y juez superintendente que fue de los juzgados del comerçio de las yslas de Canaria; diçe...

Dos memoriales del dicho en sobre el pago de su salario en los que se cita que "en las dichas yslas la moneda de platta trocada a vellón no tiene premios ningunos ni diferençia en cossa alguna" (2 h.c.) y (2 h.c.).

1050-4/4

1051-0/0

3877.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

TRUJILLO

1656, 5, 5

SOBRE COSTES DE FORMAR LA CASA/CANTIDAD RESELLADA

Haçienda - 1656 - mayo, 5 - Sobre la pretensión que el thesorero de la Casa de Moneda que se formó en Trujillo de la moneda de calderilla tiene de que se le dé una ayuda de costa en satisfaçión de los gastos que tubo en formarla y llebar ofiçiales de esta Corte por no haverlos en aquella ziudad; diçe el Consejo lo que se ofreçe en esta rraçón.

Consulta original sobre la ayuda de coste que pide el dicho superintendente del resello de calderilla de 1654-1655 respecto a los gastos que tenía en reconstruir la casa y demolerla después "para que quedase en el estado que estaba antes" y otros gastos que no tenían en otras casas, citando que desde 21-11-1654 hasta 8-5-1655 sólo se resellaron 115.265 marcos; quejando también que por la delgadez de la calderilla, los 15 blancas y media por marco de derechos eran muy pocos considerando sus gastos (2 h.f.).

1052-1/7

3878.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 1, 20

LIBRANZA EN JURO QUE ESTABA SITUADA EN SEVILLA

Hacienda - 1656 - henero, 20 - El maestro Fray Martín de los Angeles, predicador de Vuestra Magestad, sobre que se le libren en los corridos el año de 1653 de los juros de merced de por vida y otros que ayan pertenecido a la Real Hazienda situado en la Casa de Moneda de Sevilla, 150.523 maravedís que se le están deviendo de lo corrido de sus gaxes hasta fin del año pasado de 1655.

Consulta original en la que se menciona ciertos juros de por vida que estaban situados en la Casa de Sevilla (2 h.f.).

1052-2/7

3879.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

BURGOS/GRANADA/MADRID

1656, 6, 30

FIN DEL RESELLO Y CIERRE DE LA CASA

Hacienda - 1656 - junio, 30 - Da cuenta de haverse çerrado la Casa de Moneda de Burgos que a estado corriente para resellar el vellón que allí acudía de calderilla y de la ayuda de costa que parece se dé a los ministros que an asistido en ella de un año a esa parte sin salario.

Consulta original sobre la ayuda de costa que piden los oficiales del resello de Burgos, citando como quedaba esta casa abierta más tiempo, junto con las de Granada y Madrid, que las demás, el nuevo superrintendente y contador que sirvieron durante el tiempo de la extensión, el cierre por fin de la casa en 16-6-1656 y el borrado de los sellos (2 h.f.).

1052-3/7

3880.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

MADRID

1656, 5, 2

REAPERTURA DE LA CASA PARA RESELLAR RESTOS

Hacienda - 1656 - mayo, 2 - Recuerdo de otra que se hiço a Vuestra Magestad en 27 de noviembre del año passado de 1655 sobre que Vuestra Magestad se sirviese de dar lizencia para que abriese la Casa de Moneda de esta Corte y las pilas y trujeles que fuesen neçessarios para resellar 34.000 reales de calderilla que Miguel Pietes, flamenco, abía manifestado tenia en su poder y los dejó de resellar en tiempo que las casas de moneda estaban corrientes por haverse hallado ausente en los estados de Flandes demás de un año a esta parte, y averlos dexado cerrados en una bobeda de su cassa. / Su Magestad, a consulta del Consejo de Hacienda a sido servido dar lizencia para que se abra la Cassa de Moneda desta Corte y las pilas y truxeles que fueren neçessarios para resellar 34.000 reales de calderilla...

Consulta original sobre la reapertura de la Casa de Madrid para resellar restos

que quedaron sin resellar (2 h.f.), con minuta de carta del 19-5-1656 al contador Juan Salmón de Alvear, en la Casa de Madrid, autorizandole abrir la casa y nuevos sellos y recibir calderilla que quedó sin resellar, no sólo del dicho flamenco, sino de cualquier otra persona que la tuviera (2 h.c.).

1052-4/7

3881.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

GENERAL

1656, 6, 14

SOBRE MERMAS Y FALTAS POR MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1656 - junio, 14 - Francisco de Arce, pagador de la Junta de Guerra de España, sobre la pretensión que tiene de que se le hagan buenos en la data de su quenta 859.800 maravedís que pone en ella por mermas, faltas, talegos y quiebras de moneda; y el Consejo es de parecer que por las rrazones que le asisten, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrían hacer buenos 400.000 maravedís en lugar dellos.

Consulta original sobre la pretensión del dicho para la compensación de las dichas pérdidas que pretende que tenía en el manejo de elevadas cantidades de moneda de vellón (2 h.f.).

1052-5/7

3882.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

GENERAL

1656, 11, 9

SOBRE MERMAS Y FALTAS POR MANEJO DEL VELLON

Hacienda - 1656 - noviembre, 9 - Da quenta a Vuestra Magestad de las pretenssiones que Gonzalo de la Concha, pagador de la gente de guerra de la frontera de Portugal, tiene de que se le hagan buenos en su quenta de los años desde el de 1646 hasta fin de 1654, 3.802.986 maravedís por gastos, faltas y mermas que corresponde a menos de uno por 100; en que el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido se le hagan buenos 3.000.000 de maravedís por todas sus pretenssiones.

Consulta original sobre la pretensión del dicho para la compensación de las dichas pérdidas que pretende que tenía en el manejo de elevadas cantidades de vellón que no hubiera tenido si hubiera manejado dinero de plata (2 h.f.).

1052-6/7

3883.

C.J.H., leg. 1052, (sin fol.)

GENERAL

1656, 9, 14

SOBRE MERMAS Y FALTAS POR MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1656 - setiembre, 14 - Doña Inés de Albarado, sobre la pretenssion que tiene de que en la quenta que está dando por don Pedro de Solorcano, que fue su

marido y pagador de la artillería de Cantabria y Cataluña, se le hagan buenos 986.000 maravedís que pone en ella por faltas y quiebras de moneda; y el Consejo es de parecer que por las razones que la asisten, siendo servido Vuestra Magestad servido, se le podrían haçer buenos 300 ducados en lugar dellos.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha para la compensación de las dichas pérdidas que pretende tenía su marido en el manejo de elevadas cantidades de vellón (2 h.f.).

1052-7/7

3884.

C.J.H., leg. 1053, (sin fol.)

GENERAL

1655, 12, 23

COMPENSACION POR PERDIDAS EN LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - 23 de dixiembre - 1655 - Sobre el creçimiento de un juro de 2.000 ducados que goça el convento Reaal de la Encarnación de esta Corte en la renta del tabaco. / El convento Real de la Encarnación de esta Corte goza 2.000... / Relación de las partidas que se están deviendo al convento Real de la Encarnación de Madrid, que son las siguientes...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), con billete sin señas (2 h.c.) y relación de partidas en la que se cita varios juros en la renta de tabaco que fueron dados a dicho convento por las pérdidas que sufrió en la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

1053-1/3

3885.

C.J.H., leg. 1053, (sin fol.)

TRUJILLO

1656, 4, 28

SOBRE COSTES DE FORMAR LA CASA/CANTIDAD RESELLADA

Señor - Martín de las Cuevas, thesorero del nuevo resello de la moneda de calderilla que se hiço en la Casa de la Moneda formada para ello en la ciudad de Trujillo; diçe... / (idem)

Memorial del dicho tesorero en el que pide una ayuda de costa por las pérdidas que sufrió en formar la casa para el resello en Trujillo, que duró desde 21-11-1654 hasta 8-5-1655 y en la que resellaron 115.265 marcos, incluyendo una relación de nombres y pagos que hizo a varios ministros como el tallador, escribano, balanzario, etc. (4 h.f.) con otro memorial similar con menos datos (2 h.c.).

1053-2/3

3886.

C.J.H., leg. 1053, (sin fol.)

GENERAL

1654, 12, 21

COSTES PARA TRANSPORTAR DINERO

Su Magestad - 21 de diziembre - 1654 - Sobre que se den quatro por ciento a don

Francisco de Valdes por la anticipación que ha hecho de 37.552 pesos que cobró en Sevilla Bernardo de Valdes de Pedro de Salinas de la compañía de Jesus.

Orden del rey al presidente de Hacienda en el que le manda pagar "4% por la conducción desde Sevilla a esta Corte sin otro interes ni adeala" de 37.552 pesos de a ocho reales de plata (2 h.f.).

1053-3/3

3887.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 2, 1

SOBRE PREVILEGIO DE VENTA DE JURO

Señor - Los herederos de Lelio Imbrea, dicen que les perteneçen 116.562 maravedís de juro situados en la Casa de Moneda de Sevilla por dos previlexios en caveça de Juan y doña Catalina de Escovar y por que quieren sacar privilegio de los dichos maravedís por benta nueva y los dichos privilegios no tienen condiçión para ello; suplican...

Memorial de los dichos sobre los mencionados aspectos de un juro que tienen en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

1054-1/7

3888.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

LA CORUÑA

1656, 1, 14

SOBRE LA VENTA DE COBRE DE DE VELLON CORTADO

Señor presidente - 1656 - henero, 14 - A don Diego Luis de Riaño - 755.000 maravedís. -- Haga v.m. zédula para que en lugar de los maravedís prozedidos y que prozedieren de la venta de las 846 arobas de cobre de vellón cortado que paran en poder de don Antonio de Oca, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la ziudad de La Coruña...

Billete de cédula de pago de cierto dinero que iba a proceder de la venta del cobre de vellón cortado en la Casa de la Coruña y ahora se ah de librar en otro efecto (1 h.f.).

1054-2/7

3889.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

GENERAL

1656, 2, 18

SOBRE UN FRAUDE EN EL REGISTRO DE VELLON EN 1652

Su Magestad - 18 de hebrero - 1656 - Para que el Consexo de Hazienda dé la orden neçesaria a don Francisco de Carrión para la averiguaçión de un fraude de 76.000 reales en comformedad de lo que contiene el membrete yncluso... / Con ocasió de haver dado quenta en la Comisión de Millones del Reyno en sala del Consexo don Francisco de Carrión, relator della, a quien está cometida la bisita de los ministros

de Millones del Reynado de Jaen y la aberiguación de fraudes hechos en estos servicios...

Orden del rey al presidente de Hacienda para despachar comisión para la averiguación de cierto fraude en las arcas de Jaen en el registro del vellón grueso después de la baja de esta moneda en 1652 (2 h.f.), con carta de Bartolome de Legasa a Ferrnando de Fonseca Ruiz de Contreras sobre el dicho fraude (2 h.f.).
1054-3/7

3890.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

GENERAL

1655, 12, 10

SOBRE ASUNTOS DEL MAESTRO GENERAL DE MONEDAS DE FLANDES

Gil Van Halbecq, del Consejo de Vuestra Magestad y maestro general de las monedas en los estados de Flandes y Borgoña...

Expediente de 16 documentos, mayormente memoriales del dicho y ordenes del rey al presidente de Hacienda, tratando de varios asuntos de la provisión de dinero en Flandes a través de los diferentes asentistas (sólo de interés para estudios sobre la provisión de dinero en Flandes y Borgoña o el oficio de "maestro de monedas" de dichos estados), (26 h.f. en total).

1054-4/7

3891.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

GENERAL

1656, 2, 28

SOBRE EL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

M.P.S. - Martín de Soto Ynriquez, ensaiador general de las minas de España...

Petición del dicho ensayador general de minas sobre su salario (1 h.f.).

1054-5/7

3892.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

MADRID

1656, 3, 3 (visto)

REAPERTURA DE LA CASA PARA RESELLAR RESTOS

M.P.S. - Miguel Pérez, criado de Su Magestad, digo que por aver estado aussente de esta Corte y malo de gota, no rregistré una partida de moneda de calderilla y al punto que vine, lo hice cumpliendo con la horden de Su Magestad...

Memorial del dicho en el que pide la libranza de la mitad de los 34.187 reales de calderilla que entregó hace mas de tres meses para resellar a la Casa de Madrid durante una extensión de la labor del resello (2 h.c.).

1054-6/7

3893.

C.J.H., leg. 1054, (sin fol.)

GENERAL

1656, 2, 15

SOBRE FRAUDES EN EL REGISTRO DEL VELLON DE 1652

Jaen - 1656 - março, 15 - Don Françisco de Carrión - Avisa del reçivo de la zédula que se le embió para la averiguaçión de las pagas hechas en los quatro días de la publicación de la pregmática de la vaja de vellón el año de 1652 y fraudes hechos en el rexistro de arcas y lo executará como se le hordena...

Carta del dicho al secretario Pedro de Monzón en la que le acusa recibo de una cédula de comisión para averiguar ciertos fraudes ocurridos en el registro del vellón durante los cuatro días después de la publicación de la pragmática de la baja de 1652 (2 h.f.).

1054-7/7

3894.

C.J.H., leg. 1055, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 10, 17

SOBRE LA MUERTE DEL TESORERO Y EL ESTADO DE SUS CUENTAS

Licenciado Francisco Pérez Manrique - 1656 - Sevilla - 17 de ottubre - Responde a la orden del Consejo sobre el ajustamiento de la hacienda de Pedro de Aristi. - Refiere la atención y desbelo con que obra en ello. - Que tiene ajustadas las quentas con los 4 compradores de plata excepto una partida de oro que tubo más embaraço. - Que la propiedad del oficio de thesorero es de don Juan Burón y refiere por menor lo que pasó para admitirle theniente y que don Juan abrá de sacar título en su caveza o que se acuda por su parte a que Su Magestad le admita theniente como lo hizo su madre durante su menor edad.

Carta del dicho en la que informa sobre varios aspectos del oficio de teniente de tesoreo ahora vaco por muerte de Pedro de Aristi y la confusión sobre ciertas cuentas de labores de mercaderes que estaban acuñando en la Casa de Sevilla durante el período en el que no había teniente, con detalles sobre el nombramiento y tramitación de un nuevo teniente (2 h.f.).

1055-1/4

3895.

C.J.H., leg. 1055, (sin fol.)

MADRID

[1656

AYUDA DE COSTA PARA EL ESCRIBANO DEL RESELLO

Señor - Juan Martín Taraçona, escribano del número desta villa de Madrid y de la Casa Real de la Moneda della; digo que como consta del ynforme del contador Juan Salmón...

Memorial del dicho escribano en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en los despachos que se hicieron en la Casa de Madrid durante el último resello de calderilla (2 h.c.).

1055-2/4

3896.

C.J.H., leg. 1055, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1656, 5, 29 (visto)

VARIOS SERVICIOS DE UN CONTADOR EN LOS RESELLOS

Señor - Don Martín de Alzedo, hijo de Martín de Alzedo, contador que fue de resultas de Vuestra Magestad; dize que el dicho su padre sirvió a Vuestra Magestad más de 44 años...

Memorial del dicho en el que pide una plaza de contador entretenido, destacando los servicios de su padre, como la cuenta y razón y despachos del resello de 1636 en Madrid, Burgos, Cuenca y La Coruña, la cuenta y razón del resello de 1641 de las mismas casas más la nuevamente formada en Trujillo, y otros servicios en la baja de la moneda de 1628 como la toma de registros a los hombres de negocios y la averiguación de fraudes (2 h.f.).

1055-3/4

3897.

C.J.H., leg. 1055, (sin fol.)

SEVILLA

1659, 7, 1

EJEMPLO DE UN REGISTRO DE MONEDA DE 1659

Yo, Diego Gonzalez de Castro, escribano del rey nuestro señor, receptor de sus Reales Consejos y escribano de visita y gobierno de la administración general de Millones de la çiudad de Sevilla y su Reynado, zertifico que el señor don Alonso de Paz Guzmán, cavallero del orden de Calatraba, administrador general de los dichos serbicios, ante mi el día 12 del mes de mayo passado de este año que se publicó la baja de moneda del vellón grueso del último resello en esta çiudad en birtud de las ordenes de Su Magestad que para ello tubo, hizo los registros siguientes...

Pliego de numerosos registros efectuados en arcas y casas de particulares en Sevilla a raíz de la baja del vellón del año de 1659, con interesantes descripciones de pesos y contenidos de diferentes talegos y espuestas de moneda (10 h.f.).

1055-4/4

3898.

C.J.H., leg. 1056, (sin fol.)

MADRID

1656, 7, 22

SOBRE EL ENVIO DE CALDERILLA A MADRID PARA RESELLAR

Salamanca - 22 de jullio - 1656 - Don Lorenço de Rivera - Dice viene la moneda de calderilla. -- Señor , en execución de la orden de v.s., sale de aquí mañana Juan Gómez, harriero ordinario de esa ciudad, a esa Corte y lleva los 1.141.000 maravedís de moneda de calderilla por resellar que por hacienda de Su Magestad paravan en el colector del subsidio y excusado de esta ciudad y su obispado, a pessado la moneda 84 arrobas...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa del envío a la Casa de Madrid de cierta moneda de calderilla para resellar, con nota al margen "a benido ya a la Casa de la Moneda" (2 h.f.).

3899.

C.J.H., leg. 1057, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 7, 12

SOBRE CIERTO DINERO DEL SEÑOREAJE DE 1655

Señor - Domingo de Herrera de la Concha, diçe que por mandado de Vuestra Magestad, don Luis de Aro la a ofreçido se le entreguen 40.000 reales de plata por Pedro de Ariste, thesoreo de la Casa de Moneda de Sevilla, entregandole 60.000 de vellón; suplica... / El el Conssejo de Hacienda de Su Magestad se a acordado que se despache su real çédula para que los 1.301.090 maravedís en plata que paran en poder de v.m. de los 3.341.090 maravedís proçedidos de los derechos del señoreaxe de la Cassa de Moneda de essa çiudad del año de 1655 se entreguen a Domingo de Herrera de la Concha...

Billete del dicho (2 h.c.) con copia de carta a Pedro de Aristi, tesorero de la Casa de Sevilla, sobre la libranza en vellón de cierto dinero recaudado por el derecho del señoreaje del año de 1655 (1 h.f.).

1057-1/3

3900.

C.J.H., leg. 1057, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 7, 6 (visto)

SOBRE CIERTO DINERO DEL SEÑOREAJE DE 1655

He entendido que del señoreaje ay en Sevilla cantidad de plata que a de servir para paga de juros y porque en aquella ciudad me hallo con cantidad de vellón... / Señor - en conformidad de lo que oy acordó el Consejo, doy notiçia a v.s., como en poder de Pedro de Aristi, thesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla, paran 3.341.090 maravedís en plata de lo procedido del señoreaje y monedaje della del año passado de 1655... / Oy se a bisto en el Consejo un papel de Andrea Pequinoti en que pide que la plata que ha procedido del señoreaje del año de 1655... / Señor - Andrea Piquinoti, fattor de Vuestra Magestad, dize...

Billete de Andrea Pequinota al marques de Monesterio (2 h.c.), con otro de Francisco de Yriarte al presidente de Hacienda (2 h.c.), otro del mismo al secretario Andrés de Villarán (2 h.c.) y memorial del dicho Pequinoti (2 h.c.), todo sobre la entrega a Pequinoti de cierta moneda de plata del señoreaje de la Casa de Sevilla por moneda de vellón con su correspondiente premio de 50%.

1057-2/3

3901.

C.J.H., leg. 1057, (sin fol.)

SEVILLA

1656, 7, 17 (visto)

AYUDA DE COSTA/TUMULTOS EN SEVILLA-RESELLO DE 1651

Señor - Don Diego López de Salçedo y Calderón, cavallero de la horden de Saniago

del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quenttas de Vuestra Magestad; diçe que Vuestra Magestad le mandó yr a la asistencia del rressello de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla en 26 de noviembre de 1651... / (11 docs.)

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en el resello de 1651 recordando la ayuda que se dio a otros ministros y los graves tumultos del pueblo sevillano contra este resello y en particular contra su persona como representante oficial del resello (2 h.c.), con otros 11 documentos adjuntos sobre sus otros servicios, la mayor parte firmados por el interesado.

1057-3/3

3902.

C.J.H., leg. 1058, (sin fol.)

GENERAL

1655, 12, 20

SOBRE MERMAS Y FALTAS POR MANEJO DE VELLON

Hazienda - 1655 - noviembre, 27 - Cunpliendo con lo que Vuestra Magestad se sirvió de mandar, diçe lo que se ofreçe sobre la pretensión que Don Antonio de Fuentes Bizcarreto, pagador general de la Armada del mar oçeano, tiene de que se le aga bueno en sus quentas lo que a los demás pagadores de su género por razón de quiebras y otros gastos. / Copia de papel del señor don Juan de Otañez para el señor Francisco de Galarreta de 12 de julio, 1655. / Copia - a 27 de septiembre de 1655 - El Consejo de Guerra en la pretensión de don Antonio de Fuentes Vizcarreto, que sirvió el oficio de pagador general de Extremadura; representa lo que se ofreçe. / Señor - Don Antonio de Fuentes Vizcarreto, pagador... / (idem) / Copia de informe que hiçieron los oficiales del sueldo del exercito de Extremadura en 3 de otubre de 1655 sobre la pretensión de don Antonio de Fuentes. / Copia del informe que hiçieron los oficiales del sueldo de Extremadura en 11 de junio de 1655 sobre la pretensión de don Antonio de Fuentes. / El secretario Francisco de Galarreta - 20 de diciembre - 1655 - Sobre la pretensión de Don Antonio de Fuentes Vizcarreto.

Varios documentos sobre la pretensión del dicho de que le pasan en sus cuentas cierta pérdida que dice que sufrió por el manejo de elevadas cantidades de vellón y la negativa por parte de varios contadores que alegan que no presentó recaudo de sus gastos en talegos y otras cosas extraordinarias: consulta original (2 h.f.), con copia de billete (2 h.c.), copia de consulta de la Junta de Guerra (2 h.f.), memorial (2 h.c.) con su copia (2 h.c.), copias de dos informes (2 h.f.) y (3 h.f.) y carta del secretario Galarreta al secretario Yriarte (2 h.f.).

1058-1/3

3903.

C.J.H., leg. 1058, (sin fol.)

LA CORUÑA

1656, 4, 20

SOBRE DINERO DE LA VENTA DE COBRE DE VELLON CORTADO

Señor presidente - 1656 - abril, 20 - Por Juan de Ocampo. -- Haga v.m. zédula para que en los maravedís prozedidos y que porcedieren de la venta de el cobre de el vellón cortado que para en poder de don Antonio de Oca, theniente de thesoreo de la Cassa de la Moneda de la ziudad de La Coruña al preçio que Su Magestad tiene

resuelto...

Billete de despacho de cédula de pago librado en cierto dinero procedente de la venta de cobre de vellón cortado en la Casa de Moneda de La Coruña (1 h.f.).

1058-2/3

3904.

C.J.H., leg. 1058, (sin fol.)

GENERAL

1656, 5, 18

SOBRE DINERO DE LA VENTA DE COBRE DE VELLON CORTADO

Señor presidente - 1656 - mayo, 18 - A don Juan de Larrea 407.020 maravedís. -- Haga v.m. zédula dirigida al thesorero o depositario en cuyo poder para en la villa de Villanueva de los Ynfantes el cobre que ay enser de la moneda de vellón cortada para que de los maravedís prozedidos y que porzedieren de su benta al prezio que estubiere ordenado se venda...

Billete de despacho de cédula de pago librado en cierto dinero procedente de la venta de cobre de vellón cortado en poder de dicho tesorero en Villanueva de los Infantes (1 h.f.).

1058-3/3

3905.

C.J.H., leg. 1059, (sin fol.)

GENERAL

1656, 1, 25

RELACIONES DE PARTIDAS DE COBRE DE VELLON CORTADO

Al señor Pablo Vicençio Espinola se han librado 16.500 libras de cobre en Palençia y habiendo acudido por su parte han respondido que no ay un real de cobre ni tanpoco... / Relación que Pablo Vicençio Spinola, doy de la cantidad de cobre que se me a entregado por quenta de los 1.282.067 libras que por mi asiento de 150.000 escudos se me consignaron en el vellón cortado de diferentes partidas del Reyno y de la cantidad que dellas me an salido yncierta, en esta manera... / Pablo Vicençio Spinola - Relación - de todo lo que se le a librado y en qué partidas por el cobre cortado que en conformidad del ajustamiento que con él se iço...

Billete al secretario Andrés de Villarán (2 h.c.), con dos relaciones (2 h.f.) y (2 h.f.), con copia de la segunda (2 h.f.) sobre cantidades de cobre de vellón cortado que han sido entregadas al dicho asentista en numerosas ciudades y pueblos.

1059-1/1

3906.

C.J.H., leg. 1060, (sin fol.)

BURGOS

1656, 6, 22

SOBRE AYUDAS DE COSTA A VARIOS OFICIALES

Ministros de la Casa de Moneda de Burgos - Esta relación a imbiado el superintendente de la Casa de Moneda de Burgos y el Conssejo a acordado que al superintendente se le den 200.000 maravedís, al contador 75.000 maravedís, al escrivano 37.500 maravedís, todos por vía de ayuda de costa por su ocupación que

an tenydo en el resello.

Breve billete sin señas transcrito enteramente arriba pero con algunas notas más en el margen (2 h.c.) sobre ayudas de costas a los oficiales en el resello; sin la citada relación.

1060-1/2

3907.

C.J.H., leg. 1060, (sin fol.)

GRANADA

1656, 7, 4

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Don Antonio de Valdés, del vuestro Consejo; diçe que por junio del año pasado de 1611 se le hiço merçed de 100.000 maravedís de juro y renta durante su vida situados en la Cassa de Moneda de la çiudad de Granada... / A don Antonio de Valdés, 258.630 maravedís que ubo de haver desde primero de junio del año de 1611 asta fin del de 1613 de la renta de 100.000 maravedís de juro de merced que goçava librados en la renta de la Casa de la Moneda de Granada... / Señor presidente - jullio, 4 de 1656 - A don Antonio Valdés 258.630 maravedís. -- Haga v.m. zédula para que en el donatibo con que el Reyno de Galiçia offreçió servir a Su Magestad, se libren al señor Don Antonio de Valdés...

Petición del interesado para que le libren el dinero que le pertenece de un juro que no ha cabido en la Casa de Moneda de Granada desde 1611 hasta 1613, en otra renta (1 h.f.), con copia de la cédula original que se dio por perdida (2 h.f.) y el billete de despacho de cédula de pago librado en otra renta (1 h.f.).

1060-2/2

3908.

C.J.H., leg. 1061, (sin fol.)

BURGOS

[1656

NOTA SOBRE AYUDA DE COSTA PARA EL ESCRIBANO

Es la ayuda de costa del escrivano de la Casa de Moneda de Burgos que falta por despachar; fue por consulta del Consejo.

Breve nota transcrita enteramente arriba sobre una ayuda de costa para el escrivano de la Casa de Burgos (2 h.c.).

1061-1/4

3909.

C.J.H., leg. 1061, (sin fol.)

TOLEDO

1656, 6, 3

SOBRE EL CORTE DE LA MONEDA DE VELLON EN 1652

Yo, Domingo Lorenço, escrivano de el rey nuestro señor y público de el número de esta çiudad de Toledo y de la Real Casa de Moneda de ella y escrivano que fuy nombrado para el corte de la moneda de bellón que por mandado de Su Magestad se hiço en dicha Rreal Casa, doy fee y testimonio...

Testimonio fechado en 1656 de que don Alonso de Paz Guzmán, corregidor, justicia mayor y juez administrador de los servicios de millones de Toledo, fue nombrado superintendente de el corte de la moneda de vellón en la Casa de Moneda en virtud de una real provisión de 6-7-1652 y sirvió dicho oficio hasta enero de 1653 que se suspendió la corte de dicha moneda (2 h.f.).
1061-2/4

3910.

C.J.H., leg. 1061, (sin fol.)

GENERAL

1656, 9, 2

SOBRE EL COBRE CORTADO EN LA TESORERIA GENERAL

Señor presidente - setiembre, 2 de 1655 - Para que del dinero de las arcas de tres llaves, se entreguen a Martín Pérez Redondo todo el cobre que huviere en estas arcas. -- Para que el thesorero general entregue a Martín Pérez Redondo todo el cobre que ubiere en las arcas a preçio de 2 reales y 3 quartillos por libra. -- Haga v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula para la entrega de todo el cobre de la moneda de vellón cortada que se encuentran en las arcas generales al dicho a precio de 2 reales y 3 cuartillos por libra (1 h.f.).

1061-3/4

3911.

C.J.H., leg. 1061, (sin fol.)

MADRID

1654, 11, 10

RESELLO DEL VELLON EN LAS ARCAS GENERALES EN 1654

Señor presidente - noviembre, 10 de 1654 - Al thesorero general, que lleve a resellar a la Casa de Moneda el vellón de calderilla que huviere en las arcas. -- Para que lleve a resellar a la Cassa de Moneda de esta villa de Madrid el vellón de calderilla que ubiere en las arcas de tres llaves de la thesorería general. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para el resello de toda la moneda de calderilla existente en las arcas generales en 1654 (1 h.f.).

1061-4/4

#1062

3912.

C.J.H., leg. 1062, (sin fol.)

BURGOS

1654, 11, 30

TRIGO PARA EL EJERCITO COMPRADO CON EL RESELLO

Alverto Brualla - Francisco Lucio de Espinosa -- Al thesorero de la Casa de Moneda de Burgos, que del dinero de vellón de calderilla que proçede para la Real Hazienda del que se resella en ella, entregue a Francisco Lucio de Espinosa 13.600.000 maravedís por quenta de consignación de un asiento de 18.000 cayçes de granos

de trigo y cevada por mitad que se a encargado de hazer para el exercito de Cataluña.

Cédula del rey en la que se hace provisión para la compra de granos para el ejercito de Cataluña en 6 mesadas desde diciembre de 1654 hasta mayo de 1655 con el vellón resellado en la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

1062-1/1

3913.

C.J.H., leg. 1063,

GRANADA

1657, 2, 20

SOBRE INVENTARIADO DE LA CASA TRAS MUERTE DEL TESORERO

Granada - 1657 - hebrero, 20 - Del contador Diego Renier de Legasa. - Sobre lo tocante a la Cassa de la Moneda. -- Señor - Por muerte de don Andrés Orazio Lebanto, thesorero de la Casa de Moneda desta çiudad, allandose aquí el contador Geronimo de Arredondo en la superintendencia del resello de la moneda de calderilla que se hizo el año pasado de 1655; por ser la dicha Casa de Moneda y peltrechos della de Vuestra Magestad por ynventario me la entregó y tiniendo para su guarda... / M.P.S. - Diego de Renier de Legasa, contador de resultas de Vuestra Alteza; digo que abiendo asistido en esta çiudad Geronimo de Arredondo, contador de resultas de Vuestra Alteza, al último resello que se hizo de la moneda de calderilla...

Carta del dicho sobre el inventariado de la Casa y su dudosa entrega en posesión a doña Bendita Lebanto y Zanatal, que dice ser dueña de la Casa y inventario, y problemas por que esta y su madre, solteras, alquilan los aposentos a forasteros con el riesgo de que alguien falsifique moneda con los cuños que se quedaron sin borrar de la labor de la moneda perulera en 1651 (2 h.f.), con petición del dicho incluso sobre lo mismo (1 h.f.).

1063-1/4

3914.

C.J.H., leg. 1063, (sin fol.)

MADRID

1657, 7, 21

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DE LOS 4 RESELLOS

Hacienda - 1655 - octubre, 29 - Los hijos de Martín de Medina Lasso, fiscal que fue del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas, suplicando a Vuestra Magestad les haga merced en consideración de los servicios de su padre. / Señor - Don Francisco de Medina Lasso de la Vega, dice... / Su Magestad - 21 de julio - 1657 - Que se vea en el Consejo el memorial incluso de don Francisco de Medina y se consulte lo que pareciere en su pretensión. / Hace relación muy por menor de los servicios del secretario Martín de Medina Lasso de la Vega, su padre...

Consulta original del año de 1655 (2 h.f.), con memorial de un hijo (2 h.c.) y orden de 1657 del rey al presidente de Hacienda para que se consulten sobre las pretensiones de los hijos del citado (2 h.f.), con memorial incluso en el que se describe el servicio que prestó el dicho como superintendente en los cuatro resellos de la Casa de Madrid y en la superintendencia de la imprenta del papel sellado (2

h.c.).
1063-2/4

3915.

C.J.H., leg. 1063, (sin fol.)

GRANADA

1657, 11, 20

SOBRE LA PROPIEDAD DE LA CASA Y PERTRECHOS

Granada - 1657 - noviembre, 20 - Del contador Diego Renier de Legasa. - Sobre los pertrechos de la Casa de la Moneda. -- Señor - Por muerte de don Andrés Oraçio Levanto, thesorero que fue de la Casa de Moneda desta çiudad; Geronimo de Aredondo, contador de resultas de Vuestra Magestad que en aquel tiempo se alló en esta çiudad con la superintendencia del resello de la moneda de calderilla que se hiço el año pasado de 1655, por ser la dicha Casa de Moneda y pertrechoss della pertenecientes a la Real Hazienda, me los entregó por inventario para que los tubiese en guarda asta que se mandase por Vuestra Magestad a quien se avian de entregar con la dicha Casa; y por carta...

Carta del dicho en la que repasa los hechos ocurridos después de la muerte del dicho tesorero y pregunta a quien debería entregar la Casa y los pertrechos antes de su próximo viaje a Madrid, lo que viene contestado al margen (2 h.f.).

1063-3/4

3916.

C.J.H., leg. 1063, (sin fol.)

GRANADA

1657, 3, 9

SOBRE LO ACONTECIDO POR LA MUERTE DEL TESORERO

Contador don Diego Renier legasa - 1657 - Granada - 6 de março - Sobre la Cassa de Moneda de Granada. -- Por su carta de v.m. de 27 del mes pasado de aber reçivido la consulta que hiçe al Consejo de Haçienda sobre el aber puesto en posesi3n de la Casa de Moneda desta ziudad y sus peltrechos a la hija natural que diçe ser de Don Andrés Oraçio Levanto, difunto tesorereo... / Yo, Francisco Gómez Lumbreras, escrivano del rey nuestro se3or y perpetuo de su Real Casa de Moneda desta çiudad de Granada y de provincia desta Corte, certifico y doy fe y testimonio...

Carta del dicho contador en Granada al secretario Francisco de Yriarte sobre lo acontecido después de la muerte del tesorero (1 h.f.), con un pliego de testimonios y autos sobre el inventario de la casa, con algunos detalles interesantes, y la entrega de la posesi3n a la hija natural del difunto (4 h.f.).

1063-4/4

3917.

C.J.H., leg. 1064, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 24

MENCION DE PESOS DE PLATA RESELLADOS

Se3or - Por mano del capitán don Francisco de Figueroa... / Con orden que tube

de Su Magestad, salí escoltando la flota del cargo del general don Diego de Egues... / Raçón de las partidas de plata en varras, reales y oro que van rexistradas de cuenta de Su Magestad y de particulares en el galeón nombrado nuestra señora de la Purificación, capitana del cargo de el governador Diego de Medina de que se maestre de plata Thomás Vazán.

Copia de dos cartas (2 h.f.) y (2 h.f.) con cierta relación inclusa de partidas que vienen desde Indias y en la que se cita varias partidas de "pesos en resellado" (2 h.f.).

1064-1/1

3918.

C.J.H., leg. 1065, (sin fol.)

TOLEDO

1657, 2, 16 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señor - Agustina de Paredes, dize que por los servicios de Miguel Paredes, su padre, le iço Su Magestad merced de 44.880 maravedís de renta por su vida situados en la Casa de la Moneda de Toledo... / M.P.S. - Agustina de Paredes, hija de Miguel de paredes, diçe...

Memorial (2 h.c.) y petición (1 h.f.) de la dicha en los que pide la libranza de su juro en otra renta ya que no cabe en la Casa de Moneda de Toledo desde 1654.

1065-1/2

3919.

C.J.H., leg. 1065, (sin fol.)

GENERAL

1657, 4, 6

LIBRANZAS EN LA VENTA DE COBRE DE VELLON CORTADO

Señor presidente - 1657 - abril, 6 - A don Balthasar Gallo de Haro 100.000 maravedís de vellón por cuenta de mayor cantidad. -- Haga v.m. zédula para que en los maravedís procedidos y que prozedieren de la venta de el cobre de moneda de vellón que se cortó en la zitudad de Zamora, se libren... / Señor presidente - hebrero, 24 de 1657 - A dona Luisa de Toledo y Castilla 200.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. zédula...

Dos billetes de despacho de cédulas para libranzas en lo procedido de la venta de cobre de la moneda de vellón que se cortó en la ciudad de Zamora (1 h.f.) y (1 h.f.).

1065-2/2

1066-0/0

3920.

C.J.H., leg. 1067, (sin fol.)

SEVILLA

1657, 3, 13

SOBRE PROCEDIMIENTOS EN UNA CAUSA CONTRA UN ACUÑADOR

Licenciado Francisco Pérez Manrique - Sevilla - 13 de marzo - 1657 - Da cuenta de haberse entrometido el theniente de Sevilla al conocimiento de una causa contra Francisco Vaez, monedero, acuñador. - Suplica que por las causas que representa se despache provisión para que el theniente remita los autos para que visto por el Consejo se probea el remedio que combenga.

Carta del dicho en la que informa en detalle sobre los procedimientos legales en una causa contra un acuñador con referencias sobre las ordenanzas sobre las casas de moneda, jurisdicciones, preheminencias de los monederos (2 h.f.).

1067-1/4

3921.

C.J.H., leg. 1067, (sin fol.)

SEVILLA

1657, 3, 20

SOBRE LA HACIENDA PARTICULAR DEL DIFUNTO TESORERO

Licenciado Franciso Pérez Manrique - 1657 - Sevilla - 13 de marzo - Da cuenta de lo que va obrando en la verificación de la hazienda de Pedro de Arizti, thesorero de aquella Cassa de Moneda; pide comisión más amplia por este efeto por las causas que repressenta. / Sevilla - 1657 - marzo, 20 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique. - Que le an recusado; no a nombrado aconpañado, pide se le nombre. - Propone al doctor Bernal Carrillo, abogado. / Licenciado Francisco Pérez Manrique. -- Por ser las materias distintas la escribo cada una en su carta diciendo en ellas lo que siento y me parece...

Dos cartas del dicho licenciado sobre la hacienda particular del difunto tesorero de la Casa de Sevilla (2 h.f.) y (2 h.f.) y otra al secretario Francisco Yriarte en la que explica que ha escrito diferentes cartas sobre la causa contra un acuñador y el asunto de las cuentas y hacienda del difunto tesorero por tratarse de dos temas diferentes (1 h.f.).

1067-2/4

3922.

C.J.H., leg. 1067, (sin fol.)

SEVILLA

1657, 5, 15

SOBRE PROCEDIMIENTOS EN UNA CAUSA CONTRA UN ACUÑADOR

Sevilla - 1657 - mayo, 15 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique. -- Señor - La çédula en que Vuestra Magestad manda al regente y oydores de la Real Audiencia desta çiudad que me remitan el pleito exectibo original que don Pedro Marqués de Abellaneda sigue contra Francisco Baez, monedero acuñador... / El Rey - Regente y oidores de mi Audençia de Grados de la çiudad de Sevilla, por parte del lisençiado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de della, se me a representado que don Pedro Marqués de Avellaneda avía puesto pleito y executado ante el lisençiado Bartolome Belazquez, teniente mayor de asistente de esa çiudad a Francisco Baez, monedero acuñador, quien declinó juridiçión para que el teniente se ynibiese y no embargante fue proçediendo en la causa...

Carta del dicho licenciado, alcalde de la Casa de Sevilla, sobre los

procedimientos legales en una causa contra un acuñador con referencias sobre ordenanzas de las casas de moneda, jurisdicciones y franquicias de los monederos (2 h.f.), con traslado incluso de cédula del rey de 22-4-1657 de inhibición contra la justicia local en el conocimiento de la causa (2 h.f.).
1067-3/4

3923.

C.J.H., leg. 1067, (sin fol.)

SEVILLA

[1657

SOBRE LA HACIENDA PARTICULAR DEL DIFUNTO TESORERO

El licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla - Sacaronse de aquí los papeles en cuya virtud se despachó cédula para que la Audiencia de Sevilla ynformase en razón de un depósito de los vienes que quedaron del thesorero de la dicha Casa de Moneda Pedro de Arizti: y haviendo ynformado se mandaron juntar con el ynforme para que los viese el señor fiscal para cuyo effecto se sacaron.

Breve nota sin fecha ni señas transcrita enteramente arriba sobre papeles relativos a los bienes del difunto tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla (2 h.c.).

1067-4/4

3924.

C.J.H., leg. 1068, (sin fol.)

GENERAL

1657, 8, 9

SOBRE EL MAESTRO GENERAL DE MONEDAS DE FLANDES

Hacienda - 1657 - agosto, 9 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad, dice lo que se ofrece sobre particulares de Gilban Albecq, administrador de la cassa y negocios de Luis Rogero Clarisse y instancia que hace el Consejo de Flandes para que vaya a aquellos estados a servir el ofiçio de maestro general de monedas. / Copia de Consulta del Consejo de Flandes, Madrid a 15 de setiembre, 1657. - Señor - Hase visto en el Consejo por orden de Vuestra Magestad la consulta inclusa del de Hazienda sobre particulares de Gilvan Halbecq...

Consulta original sobre la ocupación de Gil van Halbeck en los negocios de la casa de Rogero Clarise y la necesidad de que regresa a Flandes para servir su oficio de "maestro general de las monedas"... "por las noticias y experiencias de monedas con que se hallava" (4 h.f.) con copia de consulta del Consejo de Flandes sobre lo mismo (2 h.f.).

1068-1/2

3925.

C.J.H., leg. 1068, (sin fol.)

TOLEDO

1657, 3, 10

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1657 - março, 10 - Agustina de Paredes, sobre que se le mude un juro de 44.880 maravedís que tiene de merced de por vida en la Casa de Moneda de Toledo, donde no tiene cavimiento, a otras rentas o alcavalas y se libren los corridos que se le devieren hasta su situación y mudança.

Consulta original sobre la petición de la dicha de que se le cambia la situación de su juro y los corridos del año de 1654 a otra renta donde tiene cabimiento (2 h.f.).
1068-2/2

3926.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 2

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1657 - jullio, 2 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que don Francisco Cotel y Carbajal, despensero maior y pagador de la real cassa de Castilla, tiene de que se le hagan buenos en la quenta de su cargo 2.478.846 maravedís por falta y mermas; y al Consejo parece se le podrían mandar haçer buenas 400.000 maravedís por el maior gasto que se le siguió en la paga de 187.735.778 maravedís de vellón que pagó por menor sin que se diga es por raçón de mermas y faltas por el mal exemplar para otros.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador que le pasan en su cuenta cierta pérdida que tuvo por el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibido en talegos por peso y pagado por menudo contado a mano (2 h.f.).

1069-1/5

3927.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 2

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1657 - jullio, 2 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que Francisco de Arçe, pagador de las Reales Obras y Bosques, tiene de que se le hagan buenas 800.000 maravedís por las mermas, portes y faltas i otros gastos que a tenido en la paga de 48.380.741 maravedís; y al Consejo parece que para escusar la consequençia de mermas y faltas, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrían haçer buenos 225.000 maravedís por la mayor costa que a tenido en la paga desa cantidad.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador que le pasan en su cuenta cierta pérdida que tuvo por el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibido en talegos por peso y pagado por menudo contado a mano (2 h.f.).

1069-2/5

3928.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1657, 10, 23

SOBRE EL ALCANCE DEL TENIENTE DE TESORERO/1617-1622

Hazienda - 1657 - octubre, 23 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad a sido servido de mandar, dize lo que se le ofreçe en rraçón de la pretenssion que el conde de Chinchón tiene de que se le rresquentren 789.168 maravedís que la Real Hazienda haze de alcance a Fernando de Rribero, theniente de thesorero que fue del nuebo Yngenio de Moneda de Segovia, que le nombró el conde su padre, como thesoreo perpetuo, con otra cantidad que en partida de mayor summa se le deve del salario que goça con la alcaydia de los Alcaçeres de aquella ciudad; y el Consejo es de parecer que siendo Vuestra Magestad servido, se puede hacer lo que suplica.

Consulta original sobre el pago de cierto alcance que dejó de pagar Fernando de Rivero, teniente de tesorero del Ingenio desde 1617 hasta 1622, con dinero que pertenece al dicho conde de Chinchon, tesorero del dicho Ingenio, por su salario como alcayde del Alcázar de Segovia (2 h.f.).

1069-3/5

3929.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

GENERAL

1657, 9, 13

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1657 - septiembre, 13 - En conformidad de orden de Vuestra Magestad, diçe lo que se le ofreçe sobre la pretenssion que el pagador de las obras reales tiene de que se le haga buena en su quenta una partida de 800.000 que pone en data por faltas de mermas y otros gastos que refiere a tenido con un ofiçial y en la cobranza y paga de 48.380.741 maravedís que monta su cargo.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador que le pasan en su cuenta cierta pérdida que tuvo por el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibido en talegos por peso y pagado por menudo contado a mano (2 h.f.).

1069-4/5

3930.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

GENERAL

1657, 10, 5

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1657 - octubre, 5 - Sobre que al veedor y contador don Damián Davila, pagador de la gente de Guerra de la ciudad de Gibraltar, se le hagan buenos cien mill maravedís en la quenta que esta dando por las mermas y faltas que a tenido en la paga de 21.662.283 maravedís que entraron en su poder para dicha pagaduría; en que Juan García Davila y don Juan de Otañez ponen sus botos aparte.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador que le pasan en su cuenta cierta pérdida que tuvo por el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibido en talegos por peso y pagado por menudo contado a mano (2 h.f.).

1069-5/5

3931.

C.J.H., leg. 1069, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 14

LIBRANZA EN EL COBRE DEL VELLON CORTADO

Francisco Delgado, soldado çiego - 9 escudos al mes. / Para que en los maravedís procedidos y que procedieren de la venta del vellón cortado en la çiudad de Sigença, se libren a Francisco Delgado, soldado çiego, 18.360 maravedís por medio año que se le deve de lo corrido de nueve escudos al mes de que Vuestra Magestad le tiene hecha merced en las arcas de tres llaves. / Señor presidente - 14 de jullio - 1657 - A Francisco Delgado, soldado ciego, 18.360 maravedís.

Carpetilla (2 h.f.) con cédula sin fecha del rey (2 h.f.) y billete de despacho de cédula de pago a favor del dicho soldado, librado en el cobre del vellón grueso cortado en la ciudad de Sigenza (1 h.f.).

1070-1/2

3932.

C.J.H., leg. 1070, (sin fol.)

GENERAL

1657, 6, 8

COBRE DEL VELLON CORTADO PARA FUNDICION DE ARTILLERIA

Presidente de Hazienda - 8 de junio - 1657 - Dice lo que se le ofreçe a una orden de Vuestra Magestad en que se a servido de mandar que el vellón cortado que ay en algunas ciudades del Andalucia, se entregue a disposición de la Junta de la Artillería para la fábrica de Sevilla.

Consulta del presidente de Hacienda al rey sobre una consulta de 28-10-1656 sobre la utilización de las 296.863 libras de cobre de vellón cortado que hay en Andalucia para la fundición de artillería, añadiendo otro cobre más fino de Hungría a la aleación, con información del presidente sobre las cantidades exactas que quedan de este cobre en varias ciudades (2 h.f.).

1070-2/2

3933.

C.J.H., leg. 1071, (sin fol.)

GENERAL

1659, 4, 30

ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA/SUBIDA DEL PREMIO DEL TRUEQUE

Su Magestad - 1657 - agosto, 20 - Sobre que en las quantas que diere de sus factorias Bartolome Valbi, se le haga bueno lo que ymportare la rreduçión de plata a vellón a los preçios que por su relación constare haberla hecho. / Su Magestad - 1657 - agosto, 20 - Sobre que en las quantas que diere el marqués de Monesterio de sus factorias, se le haga bueno lo que ymportare la reduzión de plata a vellón a los preçios que por su relación constare haberla hecho. / Pedro de Monzón, cavallero de la orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad y su secretario en el de Hazienda - certifico que... / (idem).

Dos ordenes de la misma fecha del rey al presidente de Hazienda en las que le manda pagar a los dichos asentistas el precio que tuvieron que pagar para trocar moneda de vellón a plata, aunque se supere el 50% premio permitido por las

pragmáticas como estipulado en sus asientos, y debido al gran escasez de moneda de plata y la urgencia que estos la necesitaba para consignaciones a nombre del rey (2 h.f.) y (2 h.f.), con dos minutas de certificaciones sobre lo mismo, una del 23-8-1658 (1 h.f.) y la otra del 30-4-1659 (1 h.f.).
1071-1/4

3934.

C.J.H., leg. 1071, (sin fol.)

GENERAL

1657, 9, 4

SOBRE DINERO ESTANCADO EN LAS ARCAS

Toledo - septiembre, 4 - 1657 - Don Diego de Miranda y Mendoza - Sobre el dinero que tienen los recetores de dinero. -- Señores - Uno de los mayores yncombenientes que e experimentado en este Reyno, y no dudo que suçederá lo mesmo en los demás, que los depossittarios y reçettores de las cavezas de las thessorerias tienen mucho dinero dibertido en cossas de granjería...

Carta del dicho y la que advierta sobre la moneda en las arcas que los tesoreros utilicen para sus granjerias particulares (2 h.f.).

1071-2/4

3935.

C.J.H., leg. 1071, (sin fol.)

GENERAL

1657, 6, 8

SOBRE LIBRANZAS EN EL COBRE DEL VELLON CORTADO

En el Consejo se vio una orden del señor presidente en que manda librar al señor conde de Peñaranda 504.768 maravedís en lo proçedido y que proçediere de la venta del cobre del vellón cortado que ay en la ciudad de Salamanca... / Alcavalas del marquesado de Villena - Por carta de 28 de febrero de 1657 se mando a el administrador de las alcavalas del marquesado de Villena imformase qué cantidad de moneda de la aplicada para el corte cntro en las arcas... / (idem).

Billete del secretario Monzón a Andrés de Villarán con su respuesta al margen (2 h.c.) y dos memoriales del dicho marquesado (2 h.c.) y (2 h.c.), todos sobre las cantidades en arrobas y libras de cobre de vellón cortado que hay en varias ciudades.

1071-3/4

3936.

C.J.H., leg. 1071, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1657, 10, 22

FALTA DE REPARACIONES EN EL INGENIO

Su Magestad - 22 de otubre - 1657 - Con memorial de don Diego Bonifaz sobre que se dé orden para que se labre alguna cantidad de plata cada año en el Ingenio de la Casa de Moneda de Segovia. / Señor - Don Diego Bonifaz, superintendente del Real Ingenio de Segobia dice que necesita de reparos como ha sinificado en otras

ocasiones...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para conservar el Ingenio de Segovia "en conformidad de las instrucciones que dio mi abuelo para conservación de aquella fábrica" (2 h.f.), con el mencionado memorial incluso en el que el superintendente recuerda la instrucción de 1596 diciendo "que con los derechos se puede conservar y será lastima que se pierda tal fábrica y edificio hecho por tan gran monarca" (2 h.c.).

1071-4/4

1072-0/0

3937.

C.J.H., leg. 1073, (sin fol.)

GENERAL

1657, 2, 21

SOBRE DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON EN 1652

Su Magestad - 21 de hebrero - 1657 - Con copia de la consulta de la Junta de Guerra de España sobre que se rremitan al Consejo las pretensiones de la baja de moneda que tienen Francisco Alvarez de Castro y Juan de Bega, depositarios que fueron de miliçias el año de 1652. / A 15 de febrero de 1657 - La Junta de Guerra de España, que se remitan al Consejo de Hazienda las pretensiones de baxa de moneda que tienen Francisco Alvarez de Castro y Juan de Vega, depositarios que fueron de miliçias el año de 1652.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se cumpla con una resolución de otra consulta de la Junta de Guerra (2 h.f.) sobre compensaciones para los dichos por las pérdidas que sufrieron en la baja de moneda de 1652 aunque tenían todo su vellón grueso y calderilla registrado.

1073-1/1

1074-0/0

3938.

C.J.H., leg. 1075, (sin fol.)

GRANADA

1657, 1, 18

SOBRE LO QUE DEBEN LOS HEREDEROS DEL DIFUNTO TESORERO

Su Magestad - henero, 18 - 1657 - Que se despache comisión a Martín de San Martín para que proçeda a la cobranza de lo que deven los herederos de Oraçio Lebanto. / Señor - En consulta de 15 de otubre último pasado dio quenta a Vuestra Magestad esta junta del alcanze de honze mill ducados que rresultava contra los guarda joyas de la Reyna doña Isavel, nuestra señora (que Dios aya)...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que despache lo necesario para que el dicho pueda proceder en comisión contra los herederos del difunto tesorero de la Casa de Moneda, Horacio Levanto, y aplicar el dinero recuperado a lo que deben los guarda joyas de la difunta reina, como se acordó en la copia de

consulta inclusa del 8-1-1657 (3 h.f.).
1075-1/2

3939.

C.J.H., leg. 1075, (sin fol.)

GENERAL

1657, 1, 22

SOBRE FRAUDES EN EL REGISTRO DE MONEDA PERULERA/1650

Para que la Chancillería de Vuestra Magestad que reside en Valladolid ynforme sobre la causa que dice se tiene contra un depositario... -- El rey - Presidente e oydores de mi audiencia y chancillería que reside en la çiudad de Valladolid, saved que el liçenciado don Juan de Valdes, fiscal de mi Hazienda me a echo relación se le havia dado notiçia que al tiempo de la publicación de la vaja de la moneda de plata de el Perú falta de ley, se havían registrado...

Minuta de cédula de comisión del rey a la Chancillería de Valladolid para averiguar ciertos fraudes en el registro de la moneda perulera ocurridos en Asturias (2 h.f.).

1075-2/2

3940.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 28

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Señor - Don Francisco Cotel Carvaxal, despensero mayor y pagador de la Cassa Real de Castilla; diçe... / Para tomar expediente en una pretensión del pagador de la Cassa de Castilla...

Memorial del dicho pagador con notas de los contadores al margen (4 h.c.), y billete de Francisco Yriarte a don Fernando de Soto y Berrio con su respuesta (2 h.c.), ambos sobre los daños que surió el pagador por haber tenido que manejar elevadas cantidades de vellón, aceptando dinero en talegos por peso y pagando a mano contando cada moneda.

1076-1/8

3941.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GRANADA

1657, 6, 12

SOBRE LA PROPIEDAD DE LA CASA Y PERTRECHOS

La Chancillería de Granada - 1657 - mayo, 24 - Informe que ha hecho tocante al contador Diego Renier de Legasa y doña Venedita Lebanto, hija de Oraçio Lebanto, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de aquella çiudad. / M.P.S. - Diego Renier de Legasa, vuestro contador de resultas residente en esta çiudad de Granada; digo que por cartas de Francisco de Yriarte, vuestro secretario, de orden de vuestro Consejo de Hazienda por dos cartas de 13 y 20 de marzo se me encargó hiçiese notificar a doña Benedita Levanto que dentro de 15 días presentase en dicho

Consejo el título o despacho que tiene para ejercer el oficio de thesorero de la Real Casa de Moneda desta çiudad... / Señor - En 20 de febrero deste año di quentta a Vuestra Magestad por mano del secretario Francisco de Yriarte que por muerte de don Andrés Oracio Levanto, thesorero que fue de la Casa de Moneda desta çiudad, Geronimo de Aredondo, contador de resultas de Vuestra Magestad que en aquel tiempo se allava en ella con la superintendència del resello de moneda de calderilla que se hiço el año pasado de 1655 y por ser la dicha Casa de Moneda y peltrechos pertenecientes a la Real Haçienda, me los avía entregado por ynventario...

Pliego de información sobre lo acontecido por la muerte de Horacio Levanto, tesorero que fue de la Casa (6 h.f.), petición de Diego Renier de Legasa para copias de autos y testimonios respecto a los herederos del difunto (1 h.f.) y carta del mismo sobre la pretensión de la hija del difunto a la propiedad de la casa, pertrechos y título de la tesorería (2 h.f.).

1076-2/8

3942.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GENERAL

1657, 6, 30 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Señor - Francisco de Arze, pagador de las Reales Obras y Bosques del Alcázar de Madrid, Casas del Campo y el Pardo; diçe...

Memorial del dicho en el que pide que le pasan en su cuenta ciertos daños que sufrió por haber tenido que manejar elevadas cantidades de vellón, recibendolo en talegos por peso y pagandolo contado a mano (2 h.c.).

1076-3/8

3943.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GENERAL

1657, 7, 19 (visto)

SOBRE EL CORTE DE LA MONEDA DE VELLON EN 1652

Carión - Corte de Moneda y baja del año de 1652 - M.P.S. - Gregorio González de la Mata, thesorero que fuy de las alcabalas de la ciudad de Carión y su alfoz el año pasado de 1651; digo que en conformidad de la premática de Vuestra Alteza de 25 de junio de 1652... / Señor - Gregorio González de la Mata, thesorero de las alcabalas de la ciudad de Carión; diçe que se le deben 128.934 maravedís que entregó para cortar en birtud de las ordenes de Su Magestad en partida de 641.532 maravedís que le abía entregado los contribuyentes de las dichas alcabalas en moneda de a 8 maravedís...

Petición del dicho tesorero sobre lo que le deben por cierta cantidad de maravedís de a 8 que entregó en 1652 para ser cortado, con información a continuación (3 h.f.) y memorial del mismo sobre lo mismo (2 h.c.).

1076-4/8

3944.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GENERAL

1657, 8, 28

SOBRE DINERO RETENIDO EN LAS BAJAS DE 1652 Y MONEDA PERULERA

Granada - 1657 - agosto, 28 - De don Juan Manuel Pantoja - Avisa que de los depositos que se hicieron en las baxas de la plata del Pirú y de la de vellón de 1652 en aquella ciudad y otras de aquel Rreyno, faltaban de tomarse las quantas y que a entendido ay cantidades de dinerro en poder de los thesoreros.

Carta del dicho en la que informa que hay cantidades de dinero en varias tesorerías del Reino de Granada de la baja del vellón de 1652 y de la moneda perulera por falta de tomar quenas y por haverse extinguido la jurisdicción de la superintendencia de cobranzas, con nota al margen del presidente de Hacienda dandole comisión para tomar las cuentas y cobrar los alcances (2 h.f.).

1076-5/8

3945.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

GENERAL

1657, 10, 5 (visto)

DAÑOS POR MERMAS Y FALTAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Su Magestad - 31 de julio - 1657 - Que se vea en el Consejo el memorial incluso de Francisco de Arce y se consulte lo que pareciere. / Señor - Françisco de Arçe, pagador de la Reales Obras y Bosques de Vuestra Magestad, dize... / El pagador de la Obras Reales - Por resolución de Consulta de 2 de julio de este año se le mandaron hazer buenos...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), memorial del interesado (2 h.c.) y notas del Consejo (2 h.c.); todo sobre la pretensión del dicho pagador respecto a ciertos daños que sufrió en el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibiendo-lo en talegos por peso y pagandolo contado a mano.

1076-6/8

3946.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1657, 10, 20 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DEL TENIENTE DE TESORERO/1617-1622

Su Magestad - octubre, 10 - 1657 - Que se vea el memorial incluso del conde de Chinchón y se consulte lo que pareciere en su pretensión. / Señor - El conde de Chinchón, marqués de San Martín, dice que el conde su padre nombró por theniente del Real Yngenio de Moneda de Segovia, de que es thesorero perpetuo, a Fernando de Rivero, que lo fue desde el año de 1617 hasta el de 1622 de que dio quantas finales de las lavores de plata, oro y vellón que en el dicho tiempo se hicieron, las quales se fenecieron el año de 1628... / M.P.S. - El Conde de Chinchón, diçe que como alcayde perpetuo que es de los Reales Alcácares y puertas de la çidad de Segovia... Señor - El conde de Chinchón, marqués de San Martín, diçe...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), memorial del dicho conde (2 h.c.), petición del mismo (1 h.f.) y otro memorial (4 h.c.); todo sobre el pago de cierto

alcance que dejó de pagar Fernando de Rivero, teniente de tesorero del Ingenio desde 1617 hasta 1622, con dinero que pertenece al dicho conde de Chinchon, tesorero del dicho Ingenio, por su salario como alcayde del Alcázar de Segovia.
1076-7/8

3947.

C.J.H., leg. 1076, (sin fol.)

SEVILLA

1657, 11, 13

SOBRE LO ACONTECIDO POR LA MUERTE DEL TESORERO

Sevilla - 1657 - octubre, 9 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique -- Señor - Juan de Caberera, curador adlitem de los hijos y herederos que quedaron por fin y muerte de Pedro de Aristi, thesorero que fue de la Casa de Moneda de la çiudad de Sevilla; dize que por los del Tribunal de vuestra Contaduría Mayor de Quentas se despacharon diferentes llamamientos para que el dicho Pedro de Aristi viniese o ymbiasse con su poder a dar quenta de lo tocante al resello de la moneda gruessa y calderilla y para efecto de dar las dichas quentas...

Expediente de varios documentos cosidos juntos con hilo sobre todo lo acontecido despúes de la muerte de Pedro de Aristi, tesorero que fue de la Casa de Sevilla incluyendo aspectos sobre el fenecimiento de sus cuentas, su hacienda particular embargado por posibles alcances en las cuentas, un pleito contra un acuñador, etc., con muchos detalles (6 h.c. + 16 h.f.).

1076-8/8

3948.

C.J.H., leg. 1077, (sin fol.)

SEVILLA

1657, 2, 9 (visto)

SOBRE LA COMPRA DE LA TESORERIA EN 1623/EL HEREDERO

Señor - Don Juan Antonio de Burón y Mendoça, hijo lijitimo de don Geronimo Burón, cavallero del abito de Santiago y de doña Antonia María de Mendoça y Luna, subcesor en el mayorazgo que fundó Geronimo Burón, su abuelo y especialmente en el ofiçio de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla; diçe que por muerte del dicho don Geronimo Burón, su padre, tiene posesión lejitima del dicho ofiçio... / M.P.S. - Don Juan Antonio Burón y Mendoça, thesorero propietario de la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla; digo que Geronimo Burón, mi aguelo, conpró el dicho ofiçio de thesorero por el año de 1623 en preçio de 140.000 ducados... / Don Juan Antonio Burón - 1631 - Título que se dio a Geronimo Burón, su parte, de título de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla... / Señor - Don Geronimo Burón, cavallero... / Señor, don Geronimo Burón, cavallero... / Tesorería de la Casa de la Moneda de Sevilla - A Geronimo Burón se le despacho título de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla en 3 de mayo de 1623... / El ofiçio de thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Sevilla - Testimonio de Juan Alonso Rivero... / Don Phelipe quarto deste nombre por la graçia de Dios, rey...

Expediente de varios documentos sobre la propiedad de la tesorería de la Casa de Sevilla que esta siendo reclamado por el nieto de Geronimo Burón, que la

compró en 1623, por ser ahora mayor de edad: memorial (2 h.c.), petición (1 h.f.), título de 1631 con certificaciones (10 h.f.), petición (1 h.f.) con testimonio (2 h.f.) notas del Consejo (2 h.c.) y fe de bautismo (8 h.f.) inclusos y traslado corregido del título de tesorero de 1623 (16 h.f.).

1077-1/1

3949.

C.J.H., leg. 1078, (sin fol.)

GENERAL

1656, 1, 9

SOBRE EL MAESTRO GENERAL DE LAS MONEDAS DE FLANDES

Hacienda - 1656 - henero, 9 - Cumpliendo con diferentes decretos de Vuestra Magestad, diçe el Consejo lo que se le ofreçe sobre particulares de Gilban Albecq, administrador de la cassa de Luis Roxero Clarisse, y uno dellos de la compañía della ynteressado como los demás factores y hombres de negocios en la satisfacción de sus alcances.

Consulta original en la que se trata de la prisión del dicho por impago de deudas respecto a su administración de la mencionada casa de negocios, la suspensión de su título y oficio de maestro general de las monedas de Flandes y otros aspectos relacionados (4 h.f.).

1078-1/3

3950.

C.J.H., leg. 1078, (sin fol.)

GENERAL

1657, 8, 9

SOBRE EL MAESTRO GENERAL DE LAS MONEDAS DE FLANDES

Su Magestad - junio, 10 - 1657 - Que se vea en el Consejo el memorial incluso de Gilvan Albecq y se consulte lo que pareciere en su pretensión. / ...a Vuestra Magestad instando en que el supplicante volviesse a aquellos esados a servir su officio por convenir assi al servicio de Vuestra Magestad por las noticias y experiencias de monedas con que se hallaba... / Señor - Gilban Halbecq, administrador de los assientos de la casa de don Luys Rogero Clarisse - Buelve a representar la imposibilidad en que se halla de poder yr a servir en Flandes el officio de maesro general de monedas de aquellos estados... / Hazienda - 1656 - henero, 9 - En consulta desta fecha se dio quenta a Su Magestad...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), minuta incompleta de consulta de 9-8-1657 (2 h.f.), petición del interesado (2 h.f.), y minuta de otra consulta (2 h.c.); todo sobre la imposibilidad de que el dicho maestro general de monedas de Flandes regresa allí para ejercer dicho oficio y su nombramiento a su sobrino, Gilban Cray Wincquel.

1078-2/3

3951.

C.J.H., leg. 1078, (sin fol.)

GENERAL

1659, 1, 7

SOBRE CIERTAS PARTIDAS DE COBRE DE VELLON CORTADO

Martos - 7 de henero - 1659 - Sobre el vellón cortado - Que a recibido orden de v.s. en carta de 31 para que el vellón cortado que allí huviere se remita a la Casa de Moneda de Granada y que ay enser 146 arrobas porque se an bendido a 3 reales, 30 arrobas de los 176 que abía y que tenía compradores para 20 arrobas; que v.s. le mande decir si lo a de bender o remitir. / Yo, el escrivano de de la villa de Martos y su partido, certifico y doy fee... / Madrigal - 28 de septiembre - 1657 - Don Gaspar de Vaena Prada y Sandobal - Sobre el bellón cortado. / Gatta - 19 de julio - 1657 - Don Pedro Barrantes - Sobre 897 reales de de vellón que ay allí del corte de vellón.

Tres diferentes cartas (2 h.f. cada una) sobre aspectos de la venta o remisión a casas de moneda de ciertas cantidades de cobre de vellón cortado que hay en bolsas de las mencionadas ciudades, la primera carta con un testimonio de cantidades (4 h.f.).

1078-3/3

3952.

C.J.H., leg. 1079, (sin fol.)

MADRID

1656, 8, 14

CALDERILLA PARA RESELLAR DURANTE LA PRORROGA DE LA LABOR

Señor presidente - agosto, 14 de 1656 - Al thesorero de la Casa desta villa que haga resellar 568.735 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para que el tesorero de la Casa de Madrid acepte y reselle 84 arrobas de moneda de calderilla de a dos y cuatro maravedis, resellandola con un nuevo valor de cuatro y ocho maravedís durante la prorroga de la labor (1 h.f.).

1079-1/2

3953.

C.J.H., leg. 1079, (sin fol.)

TRUJILLO

1657, 8, 4

COSTE DE FORMAR LA CASA Y TRAER OFICIALES DESDE MADRID

Señor presidente - agosto, 4 de 1657 - A Martín de las Cuevas, 200.000 reales de vellón. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cedula de pago de ayuda de costa al dicho que fue tesorero de la Casa de Moneda que se formó en Trujillo para el resello de calderilla, "en consideración de los gastos que tuvo en formar la dicha Casa y llevar ofiçiales desta Corte" (1 h.f.).

1079-2/2

3954.

C.J.H., leg. 1080, (sin fol.)

GENERAL

1657, 12, 20

SOBRE UNA RENTA DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Señor - Martín de Soto Yñegez, ensayador general de las minas; diçe que con el título que se le yço merçe de 300 ducados situados en el plomo y alcool de las minas de Linares...

Memorial del dicho en el que pide la libranza de su renta en otro efecto por no caber donde está situada (2 h.c., roto).

1080-1/4

3955.

C.J.H., leg. 1080, (sin fol.)

MADRID

1658, 2, 6

SOBRE EL SEÑOREAJE Y FEBLE DE UNA LABOR DE REALES DE 8 Y 4

Su Magestad - 20 de henero - 1658 - Que se dé orden al thesorero de la Cassa de Moneda de Madrid para que entregue a Andrea Piquinoti el feble de los 50.000 pesos que se an de labrar en la dicha Casa; y lo que importare el señoreaje desta labor que pertenece a gastos secretos. / Por orden de 20 de henero deste año se sirve Su Magestad de decir se dé orden para que el thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, entregue...

Orden del rey al presidente de Hacienda sobre la entrega del feble y señoreaje de una labor de reales de a 4 y 8 que se ha de hacer en la Casa de Madrid al citado hombre de negocios (2 h.f.), con billete incluso del secretario Pedro Monzón al contador de relaciones con su respuesta sobre la imposibilidad de cumplir, citando motivos (2 h.c.).

1080-2/4

3956.

C.J.H., leg. 1080, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1653, 6, 10

ENTREGA DE COBRE CORTADO A UN ASENTISTA

Señor presidente - junio, 10 - de 1653, A Pablo Vicencio Spinola, 4.000 libras de cobre cortado en la Casa de Moneda de Segovia. -- Haga v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula a favor del dicho asentista para recibir 4.000 libras de cobre de vellón cortado en la Casa Vieja de Segovia que se libren por partida en mayor cuenta de 373.636 libras que se le ha de entregar a razón de 2 reales y 3 cuartillos de vellón cada libra (1 h.f.).

1080-3/4

3957.

C.J.H., leg. 1080, (sin fol.)

GENERAL

1653, 9, 27

SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON EN 1652

El capitán don Xpoval de Briones Ayala, tiene pretensión de que se le page lo que perdió con la vaja de la moneda... / Su Magestad - 11 de septiembre - 1653 - Sobre

la pretensión que tiene don Xptoval de Briones tocante a la satisfacción de 15.000 reales; se consulte el Consejo de Hazienda lo que se ofreciere. / Haviendo representado... / Su Magestad - 25 de septiembre 1653 - Que se consulte lo que pareçiere sobre la pretensión del capitán don Xptoval de Briones Ayala. / Señor - El capitán don Xptoval... / Su Magestad - hebrero, 6 - 1653 - Que se vea el memorial incluso de don Xpoval de Briones y se consulte lo que pareciere en su pretensión. / Señor - El capitán don Xptoval...

Varios documentos sobre las pretensiones del dicho sobre lo que perdió en la baja del vellón de 1652: billete de Fernando Puig de Contreras al secretario don Juan de Carvajal (2 h.c.) y tres ordenes del rey al presidente de Hacienda (2 h.f., cada uno) con memoriales incluidos en cada orden (2 h.c., cada uno).

1080-4/4

3958.

C.J.H., leg. 1081, (sin fol.)

GENERAL

1658, 8, 7

DAÑOS POR MERMAS Y FALTAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1658 - agosto, 7 - Antonio de Tabría, sobre la pretenssion que tiene de que en las quantas que está dando en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Quantas de los 126.032.000 maravedís que el año de 1652 entraron en su poder para el enpleo de anil y otros frutos que se remitieron al archiduque Leopoldo, se le hagan buenos 2.520.656 maravedís por su ocupación, mermas y faltas y no haver tenido salario; y el Consejo es de parescer que siendo Vuestra Magestad servido se le podrían hacer buenos en lugar dellos, 500.000 maravedís.

Consulta original sobre las pretensiones del dicho respecto a sus pérdidas en el manejo de elevadas cantidades de vellón, recibendolo por peso en talegos y pagandolo contado a mano (2 h.f.).

1081-1/2

3959.

C.J.H., leg. 1081, (sin fol.)

GENERAL

1658, 6, 27

PREMIOS ENTRE PLATA Y VELLON/CONDICIONES DE ASIENTOS

Haçienda - 1658 - junio, 27 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se ofreçe y pareçe sobre el cumplimiento de una de las condiciones del assiento ajustado con Juan Thomás Bianco que trata de los trueques de la provisión que a hecho en esta Corte de 150.000 escudos de a 10 reales en plata.

Consulta original en la que se considera los aspectos de la condición en un asiento para que el asentista pueda canjear vellón a plata pagando premios más altos que los permitidos por las pragmáticas (2 h.f.).

1081-2/2

3960.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

GENERAL

1658, 12, 1

CANTIDADES DE COBRE DE VELLON CORTADO EN ARCAS

El secretario Juan de Zubiaurre - Relación del vellón que se cortó después de la vaja de la moneda gruesa del año de 1652. / Cobre cortado del vellón que se mandó recoxer para consumir el año de 1652 - Realción - de lo librado en algunos partidos a diferentes personas en cobre enser y de lo que pareçe ay oy para librar.

Relación muy detallada de todas las partidas que forman las 249.823 libras de cobre de vellón cortado recogido según la pragmática de 1652, con explicaciones y fechada 1-12-1658 (10 h.f.) con otra relación sin fecha detallando las diferentes partidas de este cobre que se han librado a diferentes personas (2 h.f.).

1082-1/7

3961.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 25 (visto)

SOBRE EL ESCRIBANO DE LA CASA

Sevilla - 1658 - diciembre, 17 - Del contador Juan Muñoz de Dueñas - Sobre el oficio de escribano de la Casa de la Moneda de Sevilla. -- En carta de 10 de este mes se sirve v.m. de deçirme tiene horden de ynformarse de mi para que debaxo de secreto diga quien es el que sirve el oficio de escrivano de la Cassa de la Moneda de esta çuidad, si es vendido y si el propietario le sirve o otro por nombramiento... / Para que el lizenziado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda de la zuidad de Sevilla, use de la comisión que tiene del Consejo con don Juan de Padilla Barrionuevo, escribano mayor della y si el de comisiones tubiere algo que pedir ayuda al contador. / Domingo Martagon, scribano del rey nuestro señor y de el gobierno y asistencia de esta ciudad de Sevilla doi fee que en los autos... / Sevilla - 1658 - noviembre, 19 - Del licenciado don Juan Francisco Nabarrete - Que los papeles de la comisión de Juan de Aristi pasan ante el scribano de la Casa de la Moneda, pide se pasen ante él que él tiene de la bisita de Millones. - Saver si ay razón de la comisión que dize se dio para que pasasen ante el scribano de la Casa de la Moneda.

Carta del dicho contador al secretario Yriarte (2 h.f.), traslado de cédula del rey (2 h.f.) y testimonio (1 h.f.) y carta de Juan Francisco de Navarrete al mismo secretario con su respuesta de 25-1-1659 (2 h.f.); todo sobre la polemica de cual escribano debería actuar en las comisiones especiales que se llevan a cabo en la Casa.

1082-2/7

3962.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

SEVILLA

1658, 5, 14

SOBRE LAS CUENTAS Y HACIENDA PARTICULAR DEL DIFUNTO TESORERO

Sevilla - 1658 - mayo, 14 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique. - Sobre el estado de la Comisión que tiene de Pedro de Aristi.

Carta del dicho alcalde de la Casa de Sevilla sobre su comisión para averiguar el

estado de las cuentas y la hacienda particular del difunto tesorero de la Casa, Pedro de Aristi (2 h.f.).
1082-3/7

3963.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 5

SOBRE EL COBRE DEL VELLON CORTADO

Salamanca - 5 de octubre - 1658 - Pedro Calderón - Dize que vaxado lo librado, ay 1.941 libras de cobre cortado, que v.s. disponga dello y le aga merced de alguna ayuda de costa.

Carta del dicho a Juan de Gongora en la que le informa que de las 32.163 libras de vellón que se cortó en Salamanca en cumplimiento de la pragmática de 1652, ha librado según ordenado todo menos 1.941 libras, lo que queda aún disponible (2 h.f.).

1082-4/7

3964.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

GENERAL

1658, 12, 22

SOBRE EL COBRE DEL VALLON CORTADO

Cádiz - 22 de diciembre - 1658 - Conde de Molina - Dize que ay 17 arrobas y media de cellón cortado que no se an vendido de los 100 arrobas que abía.

Carta del dicho a Juan de Gongora en la que le informa que quedan 17 arrobas de los 100 que había de cobre del vellón que se cortó en Cádiz en cumplimiento de la pragmática de 1652 (2 h.f.).

1082-5/7

3965.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 1, 30

LIBRANZAS EN LA NUEVA MONEDA DE VELLON

Señor don Juan de Gongora - noviembre, 11 - de 1658 - A Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin 7.051.735 -- Haga v.m. zédula dirigida al thesoreo de la Cassa de la Moneda de La Coruña para que del dinero que ubiere procedido y procediera para Su Magestad de la nueva lavor de moneda de vellón que se esta haciendo en la Cassa de Moneda de la dicha ziudad de Coruña, entregue...

Siete diferentes billetes de despacho de cédulas de pago librados en la nueva moneda de vellón que se esta acuñando en la Casa de Moneda de La Coruña, fechados entre 11-11-1658 y 1-30-1659, cuatro para efectos del ejercito de Galicia y tres para consignaciones a Flandes y Milán (1 h.f., cada uno).

1082-6/7

3966.

C.J.H., leg. 1082, (sin fol.)

LINARES

1654, 10, 27

SOBRE EL ADMINISTRADOR DE LA MINA

Por los libros de minas de Su Magestad, pareçe que en 20 de agosto de 1638 se dio título de administrador de las minas de la villa de Linares y su partido a Andrés Pretel de Rus... -- Para que en los derechos procedidos y que procedieren del alcohol y plomo de Linares...

Minuta de consulta del 4-9-1651 y cédula del rey para una ayuda de costa al administrador de la mina de Linares (6 h.f.), con datos sobre el oficio de administrador de la mina.

1082-7/7

3967.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)

GENERAL

1658, 1, 12

SOBRE EL SALARIO DEL ENSAYADOR GENERAL DE MINAS

Hazienda - 1658 - henero, 12 - Sobre la pretensión que Martín de Soto, ensayador general de las minas de España, tiene a que 300 ducados de salario que Vuestra Magestad le hiço merced con este título por la Junta de Minas y le cesaron por haverse reducido a este Consejo, se le buelban en considerazió de lo que a servido a Vuestra Magestad en este ministerio así en las Indias como en España; diçe el Consejo lo que se le ofreçe en esta materia.

Consulta original sobre la petición de Martín de Soto, ensayador general de minas, de que le devuelven el salario que le fue señalado con el título de beneficiador y ensayador de todas las minas de España en 1630, citando su servicio de más de 46 años tanto en España como en Indias (2 h.f.).

1083-1/7

3968.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)

GENERAL

1658, 3, 28

UTILIZACION DE MONEDA VALENCIANA EN CASTILLA

Hazienda - 1658 - março, 28 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad, diçe lo que se ofreçe sobre la materia que contiene la consulta ynclusa del Consejo de Castilla sobre el remedio de la yntroducción en ella de una moneda de Valençia llamada dieçiochenos.

Consulta original sobre una consulta del Consejo de Castilla (no incluida) respecto al incremento del uso de la moneda valenciana de "diceiochenos" en Castilla y en la que el Consejo recomienda el ensaye y tasación de esta pieza para fijar su valor en moneda de Castilla y dejarla circular libremente ya que la ley 8, título 21 del libro 5 de la nueva recopilación no prohíbe el uso de las monedas de plata y oro extranjeras en Castilla, "sólo se mande por ella que no corran por más precio de

aquel que valieren" (2 h.f.).
1083-2/7

3969.

C.J.H., leg. 1083,
LA CORUÑA
[1658

SOBRE LA SACA DE DINERO DEL RESELLO A LA FUERZA

En esta secretaría de la Real Hazienda del cargo del señor secretario Pedro de Monzón se a reconocido lo que se pedía por este memorial y no se halla averse desembargo para en quanto al servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Lugo y su partido sino para cierta cantidad de moneda que estandose resellando en la Casa de la Moneda de La Coruña, se valió el conde de Santiestevan para el exercito de aquel Reyno en cuya cantidad mandó Su Magestad poner cobro y dar paradero a aquella hazienda...

Breve nota sin señas sobre cierto dinero de moneda resellada que fue extraida de la Casa de Moneda de La Coruña por el dicho conde de Santiestevan para gastos urgentes del exercito (2 h.c.).
1083-3/7

3970.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)
CUENCA
1658, 11, 23

SOBRE REQUIRIMIENTOS RESPECTO A LIBRANZAS Y COMPETENCIAS

Cuenca - 23 de noviembre - 1658 - Don Alexandro Justiniano -- Ylustrísimo señor - Abiendome remitido los corresponsales que tengo en esa Corte las libranzas que v.s. les a mandado dar en la Casa de Moneda desta ciudad...

Carta del dicho en la que informa sobre ineptitudes y competencias del escribano de la Casa de la Moneda respecto a ciertas libranzas que fueron ordenadas a efectuar y las amenazas de muerte lanzadas al escribano por ciertos requerimientos que hizo (2 h.f.).
1083-4/7

3971.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)
GENERAL
1658, 1, 14

DAÑOS POR MERMAS Y FALTAS EN EL MANEJO DEL VELLON

Hazienda - 1658 - henero, 14 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad que vajo a este Consejo con una consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre la pretensión que tenía don Francisco de Vasa de Quiñones, pagador de las obras de las Casas Rreales de Valladolid, a que en la quenta de su cargo se le agan buenos a rraçón de dos porçiento por faltas y mermas de la moneda de vellón que a entrado en su poder, dice el Consejo lo que se le offreçe

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en sus

cuentas el 2% que pide para los daños que sufrió en el manejo de elevadas cantidades de vellón, aceptando moneda en talegos por peso y librandola contada a mano (2 h.f.).

1083-5/7

3972.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)

GENERAL

1658, 12, 11

TODO SOBRE EL NUEVO RESELLO DE 1658-1659

Hazienda - 1658 - 11 de diziembre - Representa los ynconvenientes que rresultan de que se continue el usso de la moneda gruessa que Vuestra Magestad a mandado rressellar con valor de quatro maravedís cada pieza; y dize lo que se le ofrece para que con efecto se lleve a las cassas de moneda para que se rreselle y se escusen los fraudes y ynconvenientes que pueden rresultar de la dilación. -- Señor - En ejecución de lo que Vuestra Magestad por sus reales ordenes tiene mandado a este Conssejo en raçón de la labor de nueva moneda de vellón que la premática de 24 de septiembre y çédula de 29 de el mismo tienen dispuesta...

Consulta original sobre la implementación del nuevo resello de 1658 que se ordenó para "poder socorrer con él promptamente a los exerçitos de Estremadura y Galicia" incluyendo muchos detalles sobre el consiguiente registro, fechas que empezó la labor en diferentes casas, inconveniencias de prorrogas, puestos de trocar moneda y otros aspectos (4 h.f.).

1083-6/7

3973.

C.J.H., leg. 1083, (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 28

SOBRE CIERTOS PLEITOS

Granada - 1658 - octubre, 28 - De don Francisco Panyagua y Zuñiga - Sobre el embargo de los derechos de la Cassa de la Moneda. -- Reciví su carta de v.m. de 22 del corriente y quedo adbertido del acuerdo del Consejo, pero la thesorería de esta Cassa tiene el estado que rreconocerá el Consejo por una memoria que rremito...

Carta del dicho superintendente de la Casa de Moneda de Granada al secretario Francisco de Yriarte sobre ciertos pleitos pendientes en la casa (1 h.f.).

1083-7/7

3974.

C.J.H., leg. 1084, (sin fol.)

GENERAL

1657, 11, 29

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1652

Antonio Sanchez de Tayvo y don Pedro de las Osas Dolmos, contadores de la razón de la Real Hazienda del rey nuestro señor, çertificamos que Su Magestad por alvalá fechada en esta villa de Madrid en 16 de noviembre de 1652, refrendado del señor

Pedro de Monzón, cuya copia esta sentada en los libros de nuestros officios, mandó a los señores presidente y del su Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda, que a todas las personas que el día 25 de junio del dicho año que fue en el que se publicó en esta Corte la premática del mesmo día sobre la vaja del valor de la moneda de vellón nuevamente ressellada a la quarta parte del que se le havia dado con el dicho resello...

Certificación de los dichos contadores sobre ciertas compensaciones en juros que se hicieron a los arqueros y hombres de negocios que sufrieron daños en la baja del vellón de 1652, respecto a pretensiones de un asentista (2 h.f.).

1084-1/2

3975.

C.J.H., leg. 1084, (sin fol.)

GENERAL

1658, 5, 7

UTILIZACION DE MONEDA VALENCIANA EN CASTILLA

Su Magestad - 7 de mayo - 1658 - Que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta inclusa del Consejo que trata de la moneda que se a introduçido en estos Reinos, de Valençia, y se consulte lo que pareçiere. -- Haviendo respondido al Consejo de Castilla en conformidad de lo que me consultó el de Hazienda sobre el usso y entrada en estos Reynos de la moneda de dieziochenos de Valençia, me ha echo de nuevo la consulta que esta aquí, persistiendo de nuevo en el sentir que tuvo en la que acompaña con el motivo de los nuevos ensayes que se han hecho; veasse en el Consejo de Hazienda y consulteseme lo que se ofreziere y pareziere en la materia. / Que se a visto y no alla rrazón que le mueba a mudar el...

Orden del rey a Juan de Gongora en la que le ordena llevar a consulta de nuevo las preocupaciones del Consejo de Castilla sobre la entrada y uso en Castilla de la moneda valenciana de dieciohoenos (2 h.f.), con minuta de billete de respuesta inclusa (2 h.f.).

1084-2/2

3976.

C.J.H., leg. 1085, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 24

APLICAR RESELLO SIN FUNDIR MONEDA DE VELLON

Hazienda - octubre, 24 - 1658 - Da quenta de la provisión de un millón y quinientos mil escudos que se ha ajustado para Flandes e Italia y la nueva proposiçión que se haçe para que la labor de el vellón que está mandada hazer con valor de ocho maravedís se reduzga a quatro maravedís. -- Señor - por lei y pregmática que se promulgó en 25 de septiembre pasado se sirvió Vuestra Magestad de resolver que la moneda de vellón grueso que oi corre en el Reino con valor de 2 maravedís cada pieza se fundiesse y se labrase de esta pasta otra moneda con valor de 8 maravedís cada peça... / Provisiones generales para Flandes y Italia - Pliego - que se dio en ___ de otubre, 1658 sobre la provisión de 1.500.000 escudos para Flandes y Ytalia.

Consulta original sobre cambios en el procedimiento de la nueva labor de vellón;

se propone en esta consulta que sea otro resello más por no perder el tiempo que se ocuparía en fundir el vellón antiguo antes de volver a acuñarla, tratando de aspectos como el grosor de la moneda, en muchos casos insuficiente para recibir otro resello, registros, desorden en el comercio, y otros aspectos relativos a la implementación de la nueva labor (8 h.f.), con pliego sobre la entrega de cierta moneda en Flandes que se va a proveer con el nuevo resello (4 h.f.).

1085-1/2

3977.

C.J.H., leg. 1085, (sin fol.)

MADRID

1658, 11, 11

LIBRANZA EN EL RESELLO DE 1658

Señor gobernador - 1658 - noviembre, 11 - Al conde Bartolomé Balvi 1.693.334 maravedís. -- Haga v.m. zédula dirigida al thesorero de la Cassa de Moneda de esta villa de Madrid para del dinero que ubiere procedido y proçediere para Su Magestad de la nueva labor de moneda de vellón que se esta haçiendo en la dicha Casa de Moneda de Madrid, entregue...

Billete de despacho de cédula de pago por dinero librado en el resello de la Casa de Moneda de Madrid (1 h.f.).

1085-2/2

3978.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

GENERAL

1659, 2, 13

SOBRE DINERO PARA FLANDES EN EL RESELLO DE 1658

Señor - En la proviisión de un millón y quinientos mill escudos para Flandes y Milán que se ajustó con diferentes hombres de negoçios por el mes de octubre del año de 1658; tomó de parte de Pedro Françisco Sartillón... / Señor - Pedro Francisco Sartillón, diçe que aunque se ha encargado de la proviisión de 110.000 escudos del millón y medio que oy se trata...

Minuta de consulta sobre condiciones para los asientos que se han de hacer para proveer dinero en Flandes con el resello del vellon (2 h.f.), con una condición adicional al asiento del dicho asentista que le permita cobrar una antelación del dinero en otras rentas mientras que espera las libranzas en las casas de moneda (2 h.f.).

1086-1/7

3979.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

SEVILLA

1658, 6, 4

SOBRE LAS CUENTAS DEL DIFUNTO TESORERO

Sevilla - 1658 - junio, 4 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique - Ynforme sobre el estado en que tiene la comisión tocante a Pedro de Aristi. / Yo, Henrique

Cardoso, scribano del rey nuestro señor y de la comisión y juzgado del señor licenciado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Cassa de la Moneda desta zitudad de Sevilla, zertifico y doi fee... / Sevilla - 1658 - marzo, 18 - Del doctor Pedro Flores - Tocante a las cossas de Pedro de Aristi, quexandose del lizenziado Francisco Pérez Manrique.

Carta del mencionado alcalde de la Casa de Sevilla al secretario Yriarte (5 h.f.), con una certificación (4 h.f.) y carta de Pedro Flores sobre la enfermedad del tesorero Pedro de Aristi desde 1656 (2 h.f.); todo sobre la muerte del citado tesorero, el estado de sus cuentas y la comisión que tiene el alcalde para averiguar todo lo relativo.

1086-2/7

3980.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

SEVILLA

1648, 1, 27

JURO QUE NO CABE

Para que en fincas de rentas y otras cossas, a Rodrigo de Vadillo y Juan González de Legarda, 250.000 maravedís de lo corrido de los dos terçios postreros del año de 1631 de dos juros que tienen situados en el señoreaxe y monedaxe de la Cassa de la Moneda de Sevilla y no los cobraron por muerte del thesoero que fue aquel año.

Cédula del rey en la que libra en otra renta un juro sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla que no se pagó en 1631 (2 h.f.).

1086-3/7

3981.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

MADRID

1658, 11, 25

MOTIVO DEL NUEVO RESELLO/PETICION DE LIMOSNA

Haçienda - 1658 - nobiembre, 25 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad, dice el Consejo lo que se le ofrece sobre la pretenssion que el combento de Atocha tiene a que Vuestra Magestad le mande situar en el real por fanega de Salinas de Granada, 631.000 maravedís de renta que Vuestra Magestad le dio a cumplimiento de 2.000 ducados de la dotación del patronazgo real de la capilla de nuestra señora; o que se le libre su principal en la nueva labor de la Cassa de Moneda de Madrid.

Consulta original sobre la peticion de dicho convento para una limosna en cierta renta o en la nueva labor de vellón en la Casa de Madrid, a lo que el Consejo recuerda que el rey tiene esta labor "aplicado para las asistencias del exerçito de Badajoz y formacçión de una armada, con orden expresa de que no se convierta en otro efecto el caudal de la nueva fábrica del vellon grueso" (2 h.f.).

1086-4/7

3982.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 15

PROVISION DE DOBLONES CON EL NUEVO RESELLO

Don Juan de Gongora - 15 de octubre - 1658 - Da cuenta de haverse visto en junta particular en su posada el pliego yncluso de Pedro Aguerri sobre la provisión de diez mill doblones que se a obligado a proveer aqui y en Barçelona por mitad. / Señor - Pedro de Aguerri, asentista de Vuestra Magestad: diçe qye en continuación de sus servicios se encargará de proveer diez mil doblones de a dos escudos de oro cada uno...

Consulta de Juan de Gongora al rey (2 h.f.) sobre la propuesta provisión de 10.000 doblones de oro, con pliego de condiciones del dicho asentista en el que se señala parte del pago en "620.000 reales de vellón en el que nuebamente se fabricare aora en las cassas de moneda que elixiere el dicho Pedro Aguiere y señaladamente en lo primero que proçediere en las de Valladolid, Segovia, Burgos, Cuenca y Granada" (2 h.f.).

1086-5/7

3983.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 9

AYUDA DE COSTA/LABORES DE RESELLOS

Hazienda - 1658 - otubre - Da cuenta de haver suplicado a Vuestra Magestad Francisco de Licona, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Burgos, le haga Vuestra Magestad merced de una ayuda de costa por lo que sirbió en el resello pasado y alcançe que se le haçe en su cuenta por no pasarle en ella algunos gastos que hiço en prebenir la casa, despacho de correos y otras dispusiçiones.

Consulta original sobre la pretensión del dicho teniente de tesorero para una ayuda de costa por ciertos gastos que tenía en reparaciones de la Casa en los resellos anteriores, cuyos cuentas esta dando ahora en la Contaduría Mayor, y para preveir la casa para el nuevo resello que ahora se ha mandado hacer (2 h.f.).

1086-6/7

3984.

C.J.H., leg. 1086, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 15

PROVISION DE DOBLONES CON EL NUEVO RESELLO

Hazienda - 1658 - otubre, 15 - Da cuenta de la provisión que se a ajustado con Pedro de Aguirre de 10.000 doblones de a dos escudos de oro en oro que a ofrecido entregar en esta Corte y en Barcelona por mitad; es copia del original. / Señor - Pedro de Aguerri, asentista de Vuestra Magestad, dice que en continuación se sus servicios se encargará de proveer 10.000 doblones... / M.P.S. - Pedro de Aguirre: Diçe que para efecto de presentar en la secretaría de la Real Hazienda del cargo del secretario Pedro de Monçón, neçesita que de los libros de la Contaduría Mayor de Cuentas de Vuestra Alteza se ynforme como tiene proveidos... / Don Antonio de Ygual Castillo, cavallero de la orden de Santiago, proveedor general del exercito de

Cataluña - Pedro de Aguerri, vezino de Madrid, hiço asiento con Su Magestad en 28 de abril de 1657...

Copia de consulta (2 h.f.) con copia del pliego de condiciones de la propuesta de asiento por parte de Pedro de Aguirre para la provisión de 10.000 doblones de oro, pagados en parte con el nuevo resello que se va a hacer y señaladamente en las casas de moneda de Valladolid, Segovia, Burgos, Cuenca y Granada (4 h.f.), con copia de petición (2 h.f.) y relación del alcance de un asiento anterior para la provisión del ejercito de Cataluña (6 h.f.).

1086-7/7

3985.

C.J.H., leg. 1087, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 30

CEDULA DE AMPLIACION DE LA PRAGMATICA DE 25-9-1658

Cédula de Su Magestad en declaración de la pregmática de vellón publicada en setiembre de 1658. -- EL REY - Por quanto en la premática que se publicó en esta Corte en 25 de setiembre deste año: se dispuso que toda la moneda de vellón grueso que al presente corre en estos Reinos se llevase a las casas de moneda de ellos donde se fundiesse y labrasse de nuevo con valor de 8 maravedís...

Cédula impresa del rey en ampliación de la pragmática del 25-9-1658 sobre el nuevo resello y en la que se cambia el valor de la nueva moneda a 4 maravedís en lugar a los 8 estipulado en la pragmática, entre otras medidas que se han ofrecido las nuevas consideraciones (2 h.f.).

1087-1/2

3986.

C.J.H., leg. 1087, (sin fol.)

MADRID

1657, 11, 15

ACTUACION DEL ENSAYADOR PEDRO DE ARZE

Su Magestad - 15 de noviembre - 1657 - Sobre que por quenta de qualquiera de las fatorias ajustadas con Andrea Piquinoti en el año de 1653, se le hagan buenos 99.770 reales de plata que ha pagado por diferentes joyas que se an comprado de orden suya. / ...de la sortija de un diamante tasada en... / Yo, Andrés de Villaroel, platero de Cámara del rey nuestro señor y tassador de las reales joyas, çertifico e tassado los siguientes... / E vuelto a recibir un cavo de un çintillo que tiene 13 diamantes...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), con certificación incompleta firmada por Pedro de Arze, ensayador de la Casa de la Moneda de Madrid (2 h.f.) y otras dos firmadas por el dicho platero de Cámara del rey (2 h.f.) y (1 h.f.); todo sobre la tasación de ciertas joyas.

1087-2/2

3987.

C.J.H., leg. 1088, (sin fol.)

BURGOS

[1658

AYUDA DE COSTA/LABORES DE RESELLOS

Señor - Francisco de Licona, theniente de tesorero de la Casa de la Moneda de Burgos; diçe que en la quenta que esta dando en la Contaduría Mayor dellas del resello de la moneda gruesa que ubo en la dicha Cassa, no se le reçiban diferentes partidas de gastos que a puesto de correos, peones, y provisiones de la Casa, menudas reparos y otras cosas...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por ciertos gastos que no quieren reconocer los contadores mayores en las cuentas que esta dando de los resellos pasados y para prevenir la casa para el nuevo resello que se ha de hacer ahora (2 h.c.)

1088-1/2

3988.

C.J.H., leg. 1088, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1658, 11, 21

CEDULAS DE PAGOS EN EL NUEVO RESELLO DE 1658

Señor don Juan de Gongora... -- Haga v.m. zédula dirigida al thessorero de la Cassa de Moneda desta villa de madrid para que del dinero que ubiere perteneçido y perteneçiere a Su Magestad de la nueva fábrica de esta moneda de vellón que se esta haciendo en la dicha Cassa, entregue... / (idem)

Nueve billetes de despachos de cédulas fechados durante el mes de noviembre de 1658, para el pago de ciertos efectos en el nuevo resello de las casas de moneda de Madrid (3), Segovia (2), Burgos (1), Granada (1), Sevilla (1) y Cuenca (1), (1 h.f., cada uno).

1088-2/2

3989.

C.J.H., leg. 1089, (sin fol.)

GENERAL

[1658

RESPONSABILIDAD DE CORREGIDORES EN EVITAR SACAS DE MONEDA

CAPITULOS QUE ESPECIALmente han de guardar los corregidores en el exercicio de sus oficios.

38 capítulos impresos sobre lo que los corregidores deberían vigilar con particular cuidado; el número 17: Tenga cuidado de saber si por los lugares de señorío y abadengo que fueren puertos, se ha sacado oro o plata en moneda o en otra forma y metido en ellos moneda de vellón, y teniendo información dello, irá a hazer justicia contra los que huvieren delinquido en razón de lo susodicho y dará cuenta al Consejo de lo que fuere haziendo (6 h.f.).

1089-1/1

1090-0/0

3990.

C.J.H., leg. 1091, (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 1

SOBRE NOMBRAMIENTOS PARA EL NUEVO RESELLO

El señor presidente enpeçó anoche a llenar las comisiones de los superintendentes, contadores y veedores que an de yr a las Casas de Moneda...

Breve billete de Andrés de Villarán al secretario Pedro de Monzón sobre los nombramientos de oficiales para el nuevo resello en las diferentes casas de moneda (2 h.c.).

1091-1/1

1092-0/0

3991.

C.J.H., leg. 1093, (sin fol.)

MADRID

1658, 12, 23

POSTURAS PARA FUNDIR VELLON/RESELLAR VELLON

Autos - año - 1658 - Hechos por el señor Manuel Pantoxa Alpuche del Consejo de Su Magestad y juez superintendente de la moneda que Su Magestad a mandado fabricar por pragmática de 25 de septiembre - Sobre - las posturas y vaxas de la fundición de la dicha moneda.

Cuaderno de autos, pregones y propuestas de diferentes asentistas para la fundición de la moneda de vellón en la Casa de Madrid y la preparación de la pasta para la acuñación de la nueva moneda de vellón ordenada por la pragmática de 25-9-1658 (páginas 1-8, hasta 2-10-1658) y luego sólo para la preparación de la antigua moneda de vellón para ser resellado, de acuerdo con los cambios en la pragmática (páginas 9-25, desde 13-11-1658 en adelante), con interesantes descripciones de los procesos industriales en el resello (29 h.f. + 2 h.c., cosido con hilo).

1093-1/4

3992.

C.J.H., leg. 1093. (sin fol.)

GRANADA/TOLEDO

1657, 11, 14 (visto)

ACTUACIONES DE PEDRO DE MONZON

Señor - Pedro de Monçón, secretario de Vuestra Magestad y de su Real Haçienda; diçe que Francisco de Monçón, su padre, contador de mercedes que fue...

Hoja de servicios de Pedro de Monzón respecto a su petición para una plaza de monja para una hija y en la que se destaca: superintendente del vellón en la Casa de Granada en 1626 junto con una comisión para averiguar y castigar fraudes en la dicha Casa y superintendente de resellos en Toledo en 1636 y 1641, entre muchos otros servicios (4 h.f.).

1093-2/4

3993.

C.J.H., leg. 1093, (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 21 (visto)

EMBARGO CONTRA HEREDEROS DEL TESORERO DIFUNTO

Señor - Lelio Levanto; diçe que Oraçio Levanto dejó el officio de tesorero de la Casa de la Moneda de Granada a don Andrés Levanto para él y sus hixos...

Memorial del dicho heredero del difunto tesorero en el que pide un embargo contra cierto cobre sobrante en la casa en lugar de sus derechos en la presente labor de resellos respecto a un antiguo alcance en la cuenta de la tesorería (2 h.c.).
1093-3/4

3994.

C.J.H., leg. 1093, (sin fol.)

SEVILLA

1658, 6, 18

SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ENTREGAS EN LABORES DE PLATA Y ORO

Sevilla - 1658 - junio, 18 - Del licenciado Francisco Pérez Manrique - Abisa del auto que probeyó sobre que el thesorero pague enteramente lo que an de aver los que labran. -- Señor - Por valerse los tesoreros de el dinero que proçeda de la plata y oro que se entreguen para labrar, han dejado algunos faltas y deudas de cantidad considerable... / Auto - En la ciudad de Sevilla en 30 días de el mes de abril de 1658 años, el señor lizenziado Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Casa de la Moneda...

Carta del dicho en la que informa sobre ciertos trucos que utilizan los tesoreros de las casas de moneda para disponer de dinero labrado de plata y oro antes de entregarlo a sus dueños, como hizo ultimamente el difunto tesorero de la Casa de Sevilla dejando grandes alcances, todo basado en la lista de espera por turnos en orden de entrega de metales como dispuesto por las ordenanzas (2 h.f.), con un auto proveydo por el dicho alcalde como intento a remediar esta situación (2 h.f.).
1093-4/4

#1094

3995.

C.J.H., leg. 1094 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 2, 11 (visto)

SOBRE SALARIOS DE LOS OFICIALES

Señor - Diego Martín de Çuaco, contador de Vuestra Magestad y de la Cassa Real de Moneda desta ciudad de Trujillo, don Juan Moreno Ponze de León y don Juan Enríquez de Villacorta, veedores della, y demás ministros de la dicha Cassa; dizen...

Memorial de los dichos oficiales en el que piden excención del pago de la media anata debido a sus cortos salarios y la carestía de las cosas en Trujillo que es en la misma frente de la batalla (2 h.c.).

1094-1/2

3996.

C.J.H., leg. 1094 (sin fol.)

GENERAL

[1659]

CUENTAS DE LOS COMPRADORES DE PLATA

Compradores de plata. -- Razón del dinero que le toca a Su Magestad por el ajustamiento hecho de los caudales de Su Magestad y agregaciones hechas según lo que ay en poder de los compradores de plata, y lo que falta.

Varias cuentas de lo librado y por librar a los compradores de plata Andrés de Arriola, Juan de Gainza, Juan López Galdona, Esteban de Goycochea, Joseph de Morales, Juan de Flores, Juan Ochoa de Yuesta, etc. (8 h.f.).

1094-2/2

3997.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 28

SOBRE RESELLOS FALSOS

Sevilla - henero, 28 - 1659 - Don Alonso de Paz y Guzmán - Remite una consulta con certificación del contador Juan Muñoz de Dueñas para que se bea en el Consejo y se le avise con toda brevedad de lo que el Consejo ordenare. -- Por la consulta por duplicado que acompaña esta y zertificación de el contador Juan Muñoz de Dueñas, verá v.m. lo que se me ofrece representar al Consexo en raçón del desorden que se experimenta del resellar moneda los particulares, espeçialmente los lugares de señorío y los çercanos a los puertos y costas...

Carta del dicho superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla al secretario Pedro de Monzón en la que le informa sobre el desorden en el resello por la abundancia de falsificaciones hechas por particulares (2 h.f.).

1095-1/12

3998.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 28

SOBRE RESELLOS FALSOS

Señor - No escussa mi obligaçión el dar quentta a Vuestra Magestad de la confusión que ofrece el averse yntroduçido mucha parte de moneda resellada fuera de la Cassa de Moneda desta çiudad y las demás del Reyno por personas particulares en contrabención de la premática de 24 de septiembre del año passado de 1658 y ordenes de Vuestra Magestad, pues en muchos lugares de este Reynado de donde no se a traido moneda a resellar, corre moneda resellada notoriamente falssa...

Memorial de Alonso de Paz y Guzmán, superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla, sobre las abundantes cantidades de vellón falsamente resellado que está llegando de pueblos y puertos para pagos de impuestos aunque la gente de estos sitios aún no han traido monedas a la casa de moneda para resellar (4 h.f.)

1095-2/12

3999.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 26

RELACION DE PUEBLOS QUE HAN REMITIDO MONEDA PARA RESELLAR

Por los libros de la quentta y razón del resello de la moneda de vellón que se haze en la Cassa de la Moneda de Sevilla, parece que de las ciudades, villas y lugares comarcanas a la dicha ciudad, se an entregado en la dicha Cassa para resellar las cantidades siguientes. - De la ciudad de Córdoba; 128.385 reales...

Relación de los 23 pueblos que han remitido un total de 412.681 reales en moneda de vellón para resellar en la Casa de Moneda de Sevilla hasta 26-1-1659 (2 h.f.).

1095-3/12

4000.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 4

SOBRE RESELLOS FALSOS

Moneda falsa, Sevilla y Córdoba. -- Esta carta de don Alonso de Paz y Guzmán, superintendente de la Cassa de Moneda de Sevilla, sobre materias dependientes del resello acavo de rrecevir y aviendo dado quenta al Conseejo y por lo que toca a lo que mira a rrecevirse dicha moneda en las bolsas de millones me a ordenado el Consejo la rremita a v.s. para que biendola en la junta...

Carta de Pedro de Monzón a Manuel Pantoja en la que le informa sobre la carta del superintendente de de la Casa de Moneda de Sevilla respecto al vellón falsamente resellado y en la que le pide tratar del asunto en la junta (2 h.f.).

1095-4/12

4001.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

21659, 3, 29

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

Testimonio - de la execución a los bienes de Pedro de Aristi. - Yo, Pedro de Saabedra y Angulo, scrivano del rey nuestro señor que de presente despacho el ofiçio de scrivano de la Cassa de la Moneda...

Traslado de testimonio de 6-11-1657 del embargo de bienes a Pedro de Aristi, difunto teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, por el alcance contra él en su cuenta del señoreaje del oro y plata acuñado en 1656 (2 h.f.).

1095-5/12

4002.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 3, 29

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

Comisión por el Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas. - Lizenciado don Juan Francisco de Navarrete, fiscal de mi Audiencia de la çiudad de Sevilla, saved que en 21 de septiembre de 1656 y 30 de junio de 1657 se despacharon por el Tribunal de mi Contaduría Mayor de Quentas tres comisiones cometidas a el lizenciado don Geronimo de Abendaño y Gamboa, la primera para que enbargase todos los bienes y hacienda que hubiesen quedado por fin y muerte de Pedro de Aristi, theniente de tesorero que fue...

Traslado de comisión al dicho fiscal para que haga "todas las ejecuciones, prisiones, ventas, tranzes y remates de bienes" necesarios para la cobranza del alcance de cuenta que tuvo Pedro de Aristi, difunto teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, en sus cuentas de los resellos de 1651 y 1654 (2 h.f.).

1095-6/12

4003.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 11, 4

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

La comisión por el Real Consejo de Hazienda. - El Rey - Lizenciado don Juan Francisco de Navarrete, fiscal de la Audiencia de Sevilla, saved que por una mi cédula de 22 de otubre del año de 1656 firmada de mi mano...

Traslado de la transferencia de la comisión sobre el embargo de los bienes de Pedro de Aristi, que estaba encargada por cédula de 22-10-1656 al alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla, Francisco Pérez Manrique, por su muerte, ahora al dicho fiscal Francisco de Navarrete (2 h.f.).

1095-7/12

4004.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 5, 27

SOBRE EL RESELLO/SOBRE EL EMBARGO AL DIFUNTO TESORERO

Sevilla - 1659 - mayo, 27 - de don Juan Francisco de Nabarrete. -- Señor mio, con grande estimación resivo la merced que v.m. se sirve hacerme en la suia y saver queda v.m. con buena salud. La moneda de calderilla es castellana vieja y assí presto se a quitado la gente con averse pregonado en Madrid y aquí nadie hable de su vaja y menos estimación y todos están contentos con que ésta y la otra sea moneda provincial, por lo menos por aora conviene no se hable en otra moneda porque no es bueno que la gente discurra...

Carta del dicho al secretario Francisco de Iriarte en la que le informa sobre lo que habla la gente sobre el nuevo resello y respecto a tramites en el caso del embargo de bienes al difunto teniente de tesorero (2 h.f.).

1095-8/12

4005.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 4, 8

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

Señor - Haviendo Vuestra Magestad sido servido de mandarme prosiguiese la comisión que tubo Francisco Pérez Manrique, alcalde de la Cassa de la Moneda, contra los vienes y herederos de Pedro de Aristi...

Informe del licenciado Juan Francisco de Navarrete sobre su continuación en la comisión que tenía el fallecido alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla respecto al embargo de bienes a Pedro de Aristi; con notas de los contadores en los márgenes con detalles sobre el estado del asunto (2 h.f.).

1095-9/12

4006.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 4, 30

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

...por el qual parece que en las diligencias que el dicho Francisco Pérez Manrique hizo resultó despachar mandamiento de execuzión contra los vienes del dicho Pedro de Aristi por quantía de 9.607.350 maravedís de plata y 3.386 escudos de oro que importó el derecho del señoreaje el año de 1656...

Informe, al parecer incompleto, de los contadores en Madrid sobre el embargo de bienes a Pedro de Aristi (1 h.f.).

1095-10/12

4007.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

[1659]

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

El lizençiado don Juan Francisço de Navarrete - Sobre el embargo que tiene respecto de las comisiones despachadas por el Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor de Quentas. -- Dio quenta en carta de 8 de abril que haviendosele mandado prosiguiese en la comisión que tubo Francisco Pérez Manrique, alcalde que fue de la Casa de la Moneda de Sevilla contra los vienes y herederos de Pedro de Aristi, se a ocupado en el reconoçimiento de los papeles, sustançiendo pleitos y sentenciandolos de remate y oyendo a los hacrehedores...

Informe sin fecha del estado de averiguaciones respecto al embargo de bienes contra el difunto teniente de tesorero, Pedro de Aristi (2 h.f.).

1095-11/12

4008.

C.J.H., leg. 1095 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 5, 30

SOBRE EL EMBARGO DE BIENES AL DIFUNTO TENIENTE DE TESORERO

Don Juan Francisco de Nabarrete - Declaración del señor don Juan de Gongora sobre las comisiones que tiene del Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor de Quentas. -- Haviendo visto la cédula y comisión de Su Magestad...

Declaración del dicho presidente de Hacienda sobre el estado del caso contra los herederos de Pedro de Aristi enviado al secretario Francisco de Iriarte (2 h.f.).

1095-12/12

1096-0/0

4009.

C.J.H., leg. 1097 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 13

SOBRE CIERTO COBRE GUARDADO DESDE 1626

Su Magestad - hebrero, 13 - 1659 - Que se vea en el Consejo de Hazienda el memorial incluso de Lelio Levanto y consulte lo que pareciere. / Señor - Lelio Levanto - Refiere que el contador Martín de San Martín le ha condenado en cierta cantidad de maravedís por el cargo del cobre que diçe quedó quando la labor del vellón del año de 1626, siendo assí que lo entregó por orden del Consejo y que dicho contador en un ynforme que se le pidió dijo no havía cobre alguno y aora se contradixe...

Orden del rey al presente de Hacienda (2 h.f.) para que vean en el Consejo el memorial de Lelio Levanto (2 h.f.) sobre el paradero de cierto cobre que quedó al tesorero Oracio Levanto después del cese de la labor de vellón en 1626.

1097-1/1

4010.

C.J.H., leg. 1098 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 1, 11

SOBRE EL RESELLO

Segovia - henero, 11 - 1659 - Don Juan Morante - Sobre el vellón cortado. - Dize recibió el orden de 8 del corriente sobre el vellón que se mandó cortar el año de 1652 y que asta aora no se a traydo cantidad alguna. - Que en la Cassa de Moneda Antigua se allaron 22 marcos que son del thesorero y se entregaron en el Yngenio para las muestras que se hizieron. - Que v.s. abise si la labor se a de hacer en la Cassa del Yngenio así de lo cortado como de lo por cortar...

Carta del dicho superintendente en la que avisa que no ha llegado ninguna cantidad del vellón que se mandó cortar en el año 1652, entre otros detalles, y en la que pregunta si se ha de efectuar la labor en la Casa Vieja o el Ingenio (2 h.f.).

1098-1/2

4011.

C.J.H., leg. 1098 (sin fol.)

GENERAL

1659, 5, 6

REGISTRO DEL VELLON GRUESO POR RESELLAR

Su Magestad - 6 de mayo - 1659 - Para que se den las ordenes necessarias para que se rexistre la moneda de vellón grueso que huviere procedido de rentas reales. -- Por el Consejo de Castilla he mandado publicar pregmática para que la moneda de vellón gruesa se reduzga a la mitad del valor que oy corre y para que se excusen los fraudes que en semejantes ocasiones suele haver...

Orden del rey a la comisión de millones para que se registre todo el vellón grueso en las bolsas de millones con distinción de moneda resellada o por resellar y dejar todo encerrado hasta próximo aviso para evitar fraudes en el resello (2 h.f.).

1098-2/2

1099-0/0

4012.

C.J.H., leg. 1100 (sin fol.)

BURGOS

1658, 11, 8

PROVISIONES A LA ARMADA CON EL RESELLO

Señor don Juan de Góngora - noviembre 8 de 1658 - al secreterio Manuel de León, en la Casa de Moneda de la ciudad de Burgos, 15.000 escudos de vellón.

Billete de expedición de cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Burgos para provisiones de la armada con la "nueva fábrica de moneda de vellón que se está haciendo" en la dicha casa (2 h.f.).

1100-1/3

4013.

C.J.H., leg. 1100 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 11, 8

PROVISIONES A LA ARMADA CON EL RESELLO

Señor don Juan de Góngora, noviembre 8 de 1658 - En la Casa de Moneda de Valladolid, al secretario Manuel de León, 10.000 escudos de vellón.

Billete de expedición de cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Valladolid para provisiones de la armada con la "nueva fábrica de moneda de vellón que se está haciendo" en la dicha casa (2 h.f.).

1100-2/3

4014.

C.J.H., leg. 1100 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 11

PROVISIONES A MILAN CON EL RESELLO

*Señor don Juan de Góngora - 11 de febrero - 1659 - A don Bernardo Garimondi
1.140.122 maravedís.*

Billete de expedición de cédula de pago dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Burgos para provisiones a Milán con la "nueva labor de moneda de vellón que está haciendo" en la dicha casa (2 h.f.).

1100-3/3

4015.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)

GENERAL

[1659, 5, 6]

SOBRE EL REGISTRO DEL VELLON GRUESO POR RESELLAR

Su Magestad, que Dios guarde, por su real orden de 6 deste presente mes ha hecho saver al Consejo de Hazienda...

Minuta de carta sin señas sobre el registro de vellón ordenado el 6-5-1659 (2 h.f.).

1101-1/6

4016.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)

GENERAL

1659, 5, 6

REGISTRO DE VELLON GRUESO POR RESELLAR

*Su Magestad - 6 de mayo - 1659 - Sobre que se haga rejistro en todas las bolsas dependientes de la comisión de millones del vellón grueso que se hallare en ellas. -
- Por el Consejo de Castilla he mandado publicar pregmática para que la moneda de vellón gruesa se reduzga a la mitad del valor que oi corre, y para que se escusen los fraudes que en semejantes ocasiones suele haver...*

Orden del rey a la comisión de millones para que se registre todo el vellón grueso en las bolsas de millones con distinción de moneda resellada o por resellar y dejar todo encerrado hasta próximo aviso para evitar fraudes en el resello (2 h.f.).

1101-2/6

4017.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)

MADRID

1659, 1, 9

SOBRE LA RECOGIDA DEL VELLON GRUESO CORTADO

El Consejo a acordado que de su orden diga a v.m. que luego que reciva este aviso haga recoger la moneda de vellón grueso cortada que se allare en este Reyno y se lleve a la Cassa de Moneda de essa ciudad, pagando su precio a razón de 3 reales la libra y más la costa que tuviere de portearla...

Minuta de aviso a Manuel de Angulo en la que es mandado recoger el vellón grueso cortado y llevarlo a la Casa de Moneda de Madrid, pagando su precio por

libra y sus portes (1 h.f.).
1101-3/6

4018.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)
MADRID/MADRID-S
[1659]

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - Doña Vicenta Enrríquez - El Consejo a acordado que de su orden, diga a v.m. asista al contador Alonso de Oyos Montoya con el salario que se le señaló por la ocupación que tiene en la Cassa de Moneda del nuevo ingenio de essa ziudad, pagandose lo proçedido de la labor de la Cassa de Moneda que está corriente en el ynterín que no lo estuviere la del nuevo ingenio...

Minuta sin fecha de aviso de resolución del Consejo sobre el salario del dicho contador de la casa de molinos de la calle de Segovia en Madrid (1 h.f.).

1101-4/6

4019.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)
GENERAL/LA CORUÑA
1659, 1, 9

SOBRE PRORROGACION DE TERMINO A MINISTROS/RECOGIDA VELLON

El Consejo a acordado que se enbíe prorrogación de término a los contadores, beedores y demás personas que están sirviendo en las casas de moneda sin limitación de término. También que se le escriba al superyntendente de La Coruña aga recoger la moneda cortada que se alla en aquel Reyno a la Casa de la Moneda de aquella ciudad...

Billete de aviso de Francisco Iriarte al secretario Pedro de Monzón sobre la prorrogación de término a ciertos ministros que están sirviendo con comisiones en las casas de moneda y sobre la recogida de vellón cortado en La Coruña (2 h.c.).

1101-5/6

4020.

C.J.H., leg. 1101 (sin fol.)
GENERAL
1659, 1, 9

PRORROGACION DE TERMINO A MINISTROS

El Consejo a acordado que de su orden diga a v.m. que no obstante la limitación de término que an llevado los ministros de essa casa de moneda por las comisiones y despachos que se les dieron para asistir a la ocipación que tienen en ella, continuen sin limitación de término por todo el tiempo que fuere necesario...

Minuta de 11 cartas que se ha de enviar a las diferentes casas de moneda sobre la prorrogación de término de ciertos ministros comisionados (1 h.f.).

1101-6/6

1102-0/0

4021.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 11

SOBRE EL OFICIO DE TESORERO

Yo, Francisco Gómez Lunbreras, escrivano del rey nuestro señor y perpetuo de su Real Casa de Moneda desta ciudad de Granada, doy fee...

Testimonio sobre el pleito de la hija de Andrés Oracio Levanto, difunto tesorero de la Casa de Moneda de Granada, que reclama la continuación de este oficio en su nombre (1 h.f.).

1103-1/250

4022.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 3, 18 (visto)

SOBRE EL OFICIO DE TESORERO

Señor - Lelio Levanto.

Memorial del dicho sobre la continuación de la tesorería después de la muerte de Andrés Oracio Levanto, quien no dejó hijos legítimos (2 h.c.).

1103-2/250

4023.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 5, 3

OBRAS EN EL INGENIO PAGADAS CON EL RESELLO DE LA CASA VIEJA

Segovia - 3 de maio - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Que aquella semana an entrado 16.000 reales. - Que procura se acabe.

Carta del dicho superintendente en la que informa de la cantidad de vellón que ha entrado durante la semana para resellar en la Casa Vieja y sobre las obras de reparación en el Ingenio que se paga con este dinero (2 h.f., roto con parte perdida).

1103-3/250

4024.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 2, 15

SOBRE EL RESELLO

Segobia - 15 de febrero - 1659 - Sobre la moneda - Don Juan Morante de la Madriz - Responda - Remite relación de lo que a entrado y lo que ay para resellar.

Carta del dicho superintendente en la que informa de la cantidad de vellón grueso que ha entrado durante la semana para resellar en la Casa Vieja (2 h.f.).

1103-4/250

4025.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1658, 11, 2

SOBRE EL RESELLO

Segobia - 2 de noviembre - 1658 - Responda don Juan de Córdoba - Sobre la moneda - Que recibió los despachos y que luego se enpeçaré la labor.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo de las cédulas para el nuevo resello de a 2 y 4 maravedís y en la que le informa que todo está preparado en la Casa Vieja para realizarlo (2 h.f.).

1103-5/250

4026.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 29

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - 29 de enero - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre los 3.400.000 maravedís que ha librado en el resello para socorros (2 h.f.).

1103-6/250

4027.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 22

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segobia - 22 de henero - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas que ha efectuado con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-7/250

4028.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 31

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segobia - 31 de henero - 1659 - Don Juan Morante de la Madriz - Responda sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas que ha efectuado con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-8/250

4029.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 2, 8

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO/OBRAS POR HACER EN EL INGENIO

Segobia - 8 de febrero, 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre el resello, libranzas que ha efectuado con la moneda resellada y las obras por hacer en el Ingenio (2 h.f.).

1103-9/250

4030.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 25

SOBRE EL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - 25 de henero - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre el resello y las libranzas que ha efectuado con dicha moneda, añadiendo que no ha entrado vellón cortado alguno (2 h.f.).

1103-10/250

4031.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 12, 14

SOBRE EL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segobia - 14 de henero - 1659 - Don Juan Morante de la Madriz.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre el resello y las libranzas que ha efectuado con dicha moneda, añadiendo que ha aumentado en número de acuñadores en todas las hornazas (2 h.f.).

1103-11/250

4032.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 18

SOBRE EL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segobia - 18 de enero - 1659 - Don Juan Morante.

Carta del dicho superintendente en la que informa al secretario Andrés de Villarán sobre el resello y las libranzas que ha efectuado con dicha moneda (2 h.f.).

1103-12/250

4033.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 1, 18

SOBRE EL RESELLO/OBRAS POR HACER EN EL INGENIO

Segobia - 18 de henero - 1659 - Responda don Juan Morante - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre algunos problemas con el resello y que tiene las hornazas hasta el tope con acuñadores, mencionando también las libranzas que va efectuando con dicha moneda y las obras por hacer en el Ingenio (2 h.f.).

1103-13/250

4034.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 11

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - henero, 11 - 1659 - Don Juan Morante.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas que ha efectuado con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-14/250

4035.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 1, 9

SOBRE EL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - henero, 9 - 1659 - Don Juan Morante - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente sobre el inicio del resello con un aumento de acuñadores en otras salas apartes de la Casa Vieja y sobre libranzas por efectuar con dicha moneda (2 h.f.).

1103-15/250

4036.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1658, 11, 9

SOBRE LOS TENIENTES DE TESORERO

Segobia - 9 de noviembre - 1658 - Licenciado don Juan de Córdoba.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de los nombres de los tenientes de tesorero que están sirviendo en las dos casas segovianas: Alonso de San Miguel en la Casa Vieja y Antonio Ramírez en el Ingenio (2 h.f.).

1103-16/250

4037.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1658, 11, 9

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - 9 de noviembre - 1658 - Licenciado don Juan de Córdoba.

Carta del dicho a Juan de Góngora, presidente de Hacienda, sobre una libranza que va a efectuar (2 h.f.).

1103-17/250

4038.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 2, 26

SOBRE LA CONTINUACION DEL RESELLO

Segovia - 26 de febrero - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que sin embargo de haberse cumplido los 15 días que el Consejo le mandó mantener la casa abierta para el resello (desde 9-1-1659), la mantiene abierta aún porque sigue entrando vellón para resellar (2 h.f.).

1103-18/250

4039.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 2, 22

SOBRE LAS OBRAS EN EL INGENIO/SOBRE EL RESELLO

Segovia - 22 de febrero - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que acusa recibo de la orden para pagar las obras de reparación en el Ingenio con lo que procede del resello de la Casa Vieja y en la que avisa que "en el Ingenio no ha quedado más de una de las dos guardas" (2 h.f.).

1103-19/250

4040.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 3, 5

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - 5 de marzo - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que acusa recibo de la orden para suspender ciertas libranzas y efectuar otras con prioridad (2 h.f.).

1103-20/250

4041.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 3, 22

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Segovia - 22 de marzo - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que acusa recibo de ordenes sobre la prioridad de ciertas libranzas (2 h.f.).

1103-21/250

4042.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 3, 8

SOBRE CANTIDADES RESELLADAS/PREGON DE OBRAS DE REPARACION

Segovia - 8 de marzo - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación del resello y en la que avisa sobre el pregón de las obras de reparación por hacer en el Ingenio con un presupuesto de 5.500 reales (2 h.f.).

1103-22/250

4043.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1658, 11, 23

SOBRE EL RESELLO/INVENTARIO DE RUEDAS Y MAQUINAS EN EL INGENIO

Segovia - 23 de noviembre - 1658 - Alonso de Hoyos Monttoya - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que avisa de haber llegado a Segovia el 7-10-1658 para reconocer las dos casas de moneda y para preparar para las obras de reparación en el Ingenio, apuntando un inventario de las ruedas y máquinas que hay en dicha casa e insistiendo que allí se podría acuñar toda la moneda del Reino. Menciona que para el resello del vellón solo se recuece el vellón sin necesidad de fundirlo y por este motivo lo están haciendo en la Casa Vieja, dejando al Ingenio sin labor.

También menciona varias cédulas sobre el resello (2 h.f.).

1103-23/250

4044.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1658, 11, 23

DERECHOS EN EL RESELLO/PREGON DE OBRAS EN EL INGENIO

Segovia - 15 de marzo - 1659 - Responda don Juan de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que advierte que los oficiales del resello en la Casa Vieja exigen derechos en el resello, especialmente el tallador por ser el

cuño del resello "talla entera", y en la que apunta un estado de los pregones para las obras por hacer en el Ingenio (2 h.f.).
1103-24/250

4045.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 4, 19

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION DE LO ACUÑADO

Segobia - 19 de abril - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda. / Realción de los maravedís de moneda gruesa que an entrado en la Cassa de Moneda Antigua de Segovia para reselar hasta 19 de abril de 1659, y del beneficio que a quedado para Su Magestad, y lo que del se a pagado.

Carta del dicho superintendente (2 h.f.) con la que incluye la citada relación (2 h.f.) en la que se cita además del vellón grueso entrado: el "cobre que quedó en cizalla de la moneda que se aplanó y despiçó".

1103-25/250

4046.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 3, 29

DERECHOS EN EL RESELLO/REMATE DE OBRAS EN EL INGENIO

Segobia - 29 - de março - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que menciona los derechos del tesorero en el resello y avisa del remate por pregón de las obras, ya empezadas en el Ingenio, en 4.600 reales (2 h.f.).

1103-26/250

4047.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEGOVIA-V

1659, 4, 26

DISMINUCIÓN DE VELLON GRUESO ENTRADO POR RESELLAR

Segovia - 26 de abril - 1659 - Responda don Juan Morante de la Madriz - Sobre la Moneda.

Carta del dicho superintendente en la que se expresa de estar en desacuerdo con el conde de Chinchón sobre sus derechos como tesorero, y en la que se escusa por no enviar relación del vellon grueso entrado esta semana por haber entrado tan solo 115.000 maravedís (2 h.f.).

1103-27/250

4048.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 2, 15

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO Y NUMERO DE ACUÑADORES

Valladolid - 15 de febero - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda que iba con una relación del resello y en la que le da un estado de dicha labor con detalles sobre no poder aumentar más la labor por por limitaciones de la casa, que ya funciona con piezas añadidas para los 144 acuñadores (2 h.f.).

1103-28/250

4049.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 3, 5

SOBRE EL RESELLO Y LIBRANZAS EN EL RESELLO

Valladolid - 5 de março - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que explica que la moneda cortada que han traído de varios pueblos se está usando para acuñar monedas de a 2 maravedís debido a la falta que hay de esta suerte, y en la que informa sobre las libranzas efectuadas después de la orden para suspenderlas (2 h.f.).

1103-29/250

4050.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 3, 8

SOBRE EL PAGO DE PORTES EN EL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Valladolid - 8 de março - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que por temporadas entra la moneda por resellar más rápido que se la pueden labrar, apuntado el estado del resello y las libranzas, y destacando el breve despacho y pago de portes que dan a los dueños que trayen su moneda a resellar, especialmente a los forasteros para excusarles más gastos (2 h.f.).

1103-30/250

4051.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 3, 12

ESTADO DEL RESELLO, NUMERO DE ACUÑADORES Y LIBRANZAS

Valladolid - 12 de março - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa

sobre el estado del resello y las libranzas. Contiene buena relación de la labor: trabajan cada día entre 146 y 150 acuñadores con salas añadidas para acomodarles; labran hasta 20.000 marcos cada día desde las 7:00 hasta las 12:30 de la mañana y desde las 2:00 hasta las 9:00 de la tarde, incluso festivos (2 h.f.).
1103-31/250

4052.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 4, 4

SOBRE EL RESELLO

Valladolid - 4 de abril - 1659 - Responda don Francisco Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con información sobre el resello y en la que menciona una relación ya no inclusa (2 h.f.).

1103-32/250

4053.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 4, 19

SOBRE EL RESELLO Y SEÑOREAJE DE CIERTO ORO ACUÑADO

Valladolid - 19 de abril - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el estado del resello y 268 escudos de señoreaje recaudados por una labor de oro de la que resultó 12 escudos de feble (2 h.f.).

1103-33/250

4054.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 3, 22

SOBRE LOS PUEBLOS QUE NO REMITAN EL VELLON GRUESO A RESELLAR

Valladolid - 22 de marzo - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación del resello y en la que pide el aviso a los corregidores de los pueblos cercanos donde sigue circulando el vellón grueso sin resellar y en la que menciona las libranzas y la falta de capacidad de la casa para acomodar más acuñadores (2 h.f.).

1103-34/250

4055.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 2, 1

SOBRE LA COMISION DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Valladolid - 1 de febrero - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda sobre su propia comisión en la Casa de Moneda de Valladolid para el resello (2 h.f.).

1103-35/250

4056.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 2, 5

SOBRE EL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO, LA LABOR Y LIBRANZAS

Valladolid - 5 de hebrero - de 1659 - Responda don Francisco Sánchez de Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda sobre el estado del resello, el vellón cortado, libranzas y su propia comisión en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

1103-36/250

4057.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 2, 8

SOBRE EL RESELLO Y LAS LIBRANZAS

Valladolid - 8 de febrero - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda que iba con una relación del resello y en la que le informa sobre el estado de dicha labor y las libranzas (2 h.f.).

1103-37/250

4058.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 1, 22

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO, NUMERO DE ACUÑADORES Y LIBRANZAS

Valladolid - 22 de henero - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el estado del resello, las libranzas y su propia comisión en la labor; con detalles sobre la apertura de la casa el 8-10-1658 para el resello, los mas de 100 acuñadores que trabajan cada día y su idea para añadir salas para acomodar aún más (2 h.f.).

1103-38/250

4059.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 1, 11

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO Y NUMERO DE ACUÑADORES

Valladolid - 11 de henero - 1659 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el estado del resello que efectua ahora con 80 acuñadores, aunque piensa ampliar la casa para acomodar hasta 120 (2 h.f.).

1103-39/250

4060.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 12, 7

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO Y NUMERO DE ACUÑADORES

Valladolid - 7 de diziembre - 1658 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho oidor de la Chancillería de Valladolid y superintendente del resello en Valladolid al presidente de Hacienda, Juan de Góngora, sobre el estado del resello que dice salir muy buena y vistosa en cantidades hasta 20.000 reales por día empleando 54 acuñadores (2 h.f.).

1103-40/250

4061.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 10, 15

SOBRE LA NUEVA LABOR DE VELLÓN

Sevilla - 15 de octubre - 1658 - don Juan de Truxillo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre la "nueva labor de vellón", fundición de cobre y cizallas, añadiendo que los obreros tienen poco conocimiento de labrar esta moneda, siendo más prácticos con la de plata y oro (2 h.f.).

1103-41/250i

4062.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 13

SOBRE LA REMISIÓN DE VELLÓN GRUESO PARA RESELLAR

Medina del Campo - 13 de octubre - 1658 - El corregidor - Sobre el remitir la moneda a Valladolid. -- Capítulo de carta escrita a don Juan de Góngora, mi señor, por Pedro de Rivera Quintanilla y Tarisis, su fecha en Medina del Campo en 13 de octubre, 1658.

Capítulo de carta del corregidor de Medina del Campo al presidente de Hacienda sobre la remisión de vellón grueso a la Casa de Moneda de Valladolid para el resello (1 h.f.).

1103-42/250

4063.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 12

SOBRE LA REMISION DE VELLON GRUESO PARA RESELLAR

Tordesillas - 12 de octubre - 1658 - El corregidor - Sobre la moneda.

Carta del corregidor de Tordesillas en la que acusa recibo de la orden para remitir el vellón grueso a la Casa de Moneda de Valladolid para el resello (2 h.f.).

1103-43/250

4064.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 9

SOBRE LA REMISION DEL VELLON GRUESO PARA RESELLAR

Valladolid - 9 de octubre - 1658 - Responda el corregidor.

Carta del corregidor de Valladolid en la que acusa recibo de la orden para remitir el vellón grueso a la Casa de Moneda de Valladolid para el resello (2 h.f.).

1103-44/250

4065.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 12, 7

SOBRE LA PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA EL RESELLO

Valladolid - 7 de diciembre - 1658 - Tomás de Castro - Sobre la moneda. /

Tomás de Castro, calderero, vecino de hesta ciudad de Valladolid; digo...

Carta del dicho en la que protesta porque no admitieron la mejora de su postura para el reconocimiento de la moneda por resellar y la provisión de herramientas para la labor (2 h.f.), con copia de la postura incluida (1 h.f.).

1103-45/250

4066.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 11, 23

TECNICA Y MUESTRA DEL RESELLO

Valladolid - 23 de noviembre - 1658 - Responda licenciado don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que menciona

las libranzas y una muestra del resello que se hace "con el nuevo recuezo sin aplanar" que ya le había enviado (2 h.f.).
1103-46/250

4067.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 11, 6

TECNICA Y MUESTRA DEL RESELLO

Valladolid - 6 de noviembre - de 1658 - don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda sobre la técnica del nuevo resello con muestras y en la que le informa que algunas piezas salen mayores o más delgadas según el estado de la moneda vieja sobre la que se coloca el resello (2 h.f.).

1103-47/250

4068.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 11, 2

RECIBO DE INSTRUCCIONES PARA EL RESELLO

Valladolid - 2 de noviembre - 1658 - Sobre la moneda responde don Francisco Sánchez Randoli.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo de las instrucciones y advertencias para la "nueva moneda que se ha de hacer" (2 h.f.).

1103-48/250

4069.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 9

AGRADECIMIENTO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL RESELLO

Valladolid - 9 de octubre - 1658 - Responde don Francisco Sánchez Randoli.

Carta del dicho oidor de la Chancillería de Valladolid a Juan de Gongora, presidente de Hacienda, en la que le agradece por su nombramiento como superintendente del resello de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

1103-49/250

4070.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 12

SOBRE DILIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA

Valladolid - 12 de octubre - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le manifiesta haber hecho las diligencias conforme a las instrucciones para su nuevo oficio de superintendente del resello en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).
1103-50/250

4071.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 16

PREPARACION PARA EL INICIO DEL RESELLO

Valladolid - 16 de octubre - 1658 - Responda don Francisco Sánchez Randoli - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que todo está preparado para la nueva labor: está rematado las fundiciones y han llegado los dos veedores aunque los corregidores aún no han enviado moneda para resellar (2 h.f.).

1103-51/250

4072.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1658, 10, 9

RECIBO DE INSTRUCCIONES PARA EL RESELLO

Valladolid - 9 de octubre - 1658 - Responda Juan Francisco de Santillana.

Carta del dicho contador de la Contaduría Mayor de Cuentas que sirve en el resello de Valladolid en la que acusa recibo de las instrucciones para el consumo y la nueva labor del vellón (2 h.f.).

1103-52/250

4073.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 4, 26

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION/AUN CORRE MONEDA SIN RESELLAR

Valladolid - 26 de abril - 1659 - Sobre la moneda - Responda don Francisco Sánchez Randoli. / Casa Real de Moneda de la ciudad de Valladolid - Relación - de los maravedís que ubo de caudal en la dicha real casa hasta 4 deste presente mes de aril y de los que an entrado en ella desde 5 del dicho mes hasta oy, 25 del, y de lo que se a pagado en este tiempo y qué caudal ay.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda (2 h.f.) con la que incluye una relación de cantidades reselladas donde menciona que todavía hay vellón grueso circulando sin el resello (2 h.f.).

1103-53/250

4074.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 3

SOBRE EL RESELLO Y LAS LIBRANZAS

Burgos - 3 de março - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda que iba con una relación del resello y en la que le informa sobre la cantidad de vellon grueso entrado para resellar y las libranzas que ha pagado con lo procedido (2 h.f.).

1103-54/250

4075.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 28

SOBRE LAS LIBRANZAS DEL RESELLO Y LAS RELACIONES SEMANALES

Burgos - 28 de febrero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas que está pagando con la moneda resellada y su cumplimiento con la orden para remitir relaciones semanales de la labor (2 h.f.).

1103-55/250

4076.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 24

SOBRE EL RESELLO

Burgos - 24 de febrero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el resello y con la que iba una relación semanal (2 h.f.).

1103-56/250

4077.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 7

SOBRE LA SUSPENSION DE CIERTAS LIBRANZAS

Burgos - 7 de março - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le consta haber suspendido el pago de las libranzas con el resello, como ordenado (2 h.f.).

1103-57/250

4078.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 10

SOBRE LAS LIBRANZAS

Burgos - 10 de março - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas en el resello (2 h.f.).

1103-58/250

4079.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 17

SOBRE EL RESELLO, LIBRANZAS Y RESELLOS FALSOS

Burgos - 17 de março - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal sobre lo entrado y lo pagado, y en la que le ruega enviar orden a los corregidores para remitir el vellon grueso con toda prisa, mencionando cierto vellón falsamente resellado por lo cual hay presos en la ciudad de Arnedo y sospechas de que estos tenían más cómplices (2 h.f.).

1103-59/250

4080.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 17

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Burgos - 17 de febrero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal de lo entrado y lo pagado del resello (2 h.f.).

1103-60/250

4081.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 21

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Burgos - 21 de março - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas que efectua con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-61/250

4082.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 24

SOBRE EL RESELLO Y PORTES DE LA TRAJIDA DE MONEDA POR RESELLAR
Burgos - 24 de marzo - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que menciona la relación semanal, las libranzas y los gastos excesivos en portes para la traida del vellon grueso a la casa de moneda para resellarlo (2 h.f.).

1103-62/250

4083.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 3, 31

SOBRE EL RESELLO Y LAS LIBRANZAS

Burgos - 31 de marzo - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda que iba con una relación del resello y en la que le informa sobre el vellón grueso entrado y resellado y lo pagado de las libranzas (2 h.f.).

1103-63/250

4084.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 4, 7

SOBRE EL RESELLO Y EL CESE DE LA ENTRADA DE VELLON GRUESO

Burgos - 7 de abril - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal y en la que le informa que ha cesado la entrada de vellón grueso por culpa de los corregidores de algunos pueblos que no procuran enviarlo a resellar, sobre lo cual pide remedio (2 h.f.).

1103-64/250

4085.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 2

SOBRE EL RESELLO Y EL USO CONTINUADO DEL VELLON GRUESO

Burgos - 2 de hebrero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal del resello y en la que le avisa de la poca atención que prestan los corregidores en procurar que no circula la moneda de vellón gruesa (2 h.f.).

1103-65/250

4086.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 2, 10

SOBRE EL RESELLO Y LAS LIBRANZAS

Burgos - febrero, 10 - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal y en la que le informa sobre el resello y las libranzas (2 h.f.).
1103-66/250

4087.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 1, 20

SOBRE EL ESTADO DEL RESELLO Y NUMERO DE ACUÑADORES

Burgos - 20 de henero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que iba una relación semanal y en la que le informa que hay 120 acuñadores en la casa y cada día resellan 12.000 marcos, recociendo y labrando hasta en días festivos (2 h.f.).
1103-67/250

4088.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 1, 10

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Burgos - 10 de henero - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).
1103-68/250

4089.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 12, 10

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Burgos - 10 de diciembre - 1658 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).
1103-69/250

4090.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 11, 21

SOBRE UNA CAUSA CRIMINAL

Burgos - 21 de noviembre - 1658 - don Joseph Crema.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre una causa criminal contra Antonio de Quintana Dueñas (2 h.f.).

1103-70/250

4091.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 11, 22

SOBRE LAS LIBRANZAS Y EL VELLON GRUESO EN EL COMERCIO

Burgos - 22 de noviembre - 1658 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada y la prohibición del uso de vellón grueso en el comercio (2 h.f.).

1103-71/250

4092.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 11, 17

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO CON MUESTRAS/LIBRANZAS

Burgos - 17 de noviembre - 1658 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que enviaba 4 monedas reselladas como muestra de la técnica que se ha utilizado ultimamente con un solo recocimiento, que parece ser suficiente, y en la que le informa sobre dos libranzas presentadas antes del 7-10-1658 (2 h.f.).

1103-72/250

4093.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 11

AGRADECIMIENTO POR LA SUPERINTENDENCIA/PREPARACIONES PARA LABRAR

Burgos - 11 de octubre - 1658 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta de Joseph Crema, corregidor de Burgos, a Juan de Góngora, presidente de Hacienda, en la que le agradece su nombramiento como superintendente del resello en la Casa de Moneda de Burgos y en la que le acusa recibo de las cédulas, instrucciones, cartas para enviar a los corregidores sobre la remisión del vellón grueso a las casas de moneda y los cuños, que ya ha entregado al tallador (2 h.f.).

1103-73/250

4094.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 18

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA Y MUESTRAS DEL RESELLO

Burgos - 18 de octubre - 1658 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que menciona las muestras del resello que le envió, el papel que hizo el tallador y las reparaciones que se están haciendo en la casa porque dice que "está perdida" y en la fundición por lo pequeño que es (2 h.f.).

1103-74/250

4095.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1658, 10, 21

SOBRE EL RESELLO Y EL REMATE DE LAS FUNDICIONES

Burgos - 21 de octubre - 1658 - don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el resello y el remate de las fundiciones, comparandolo con el de las fundiciones en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.).

1103-75/250

4096.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 15

SOBRE LA LLEGADA DEL CONTADOR COMISIONADO PARA EL RESELLO

Burgos - 15 de octubre - 1658 - Responda Francisco de Orisaga - Sobre la moneda.

Carta del dicho contador al presidente de Hacienda en la que le avisa de su llegada a Burgos para ejercer su comisión en la cuenta y razón del consumo del vellón grueso y en la labor del resello (2 h.f.).

1103-76/250

4097.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 10

SOBRE EL CONSUMO DEL VELLON GRUESO Y EL RESELLO

Burgos - 10 de octubre - 1658 - Licenciado Francisco de Valdibiejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho licenciado en la que acusa recibo de las ordenes para poner todo el vellón grueso de las arcas reales de Burgos en la casa de moneda de dicha ciudad para resellarlo (2 h.f.).

1103-77/250

4098.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 10, 7

AGRADECIMIENTO POR LA VEEDURIA DEL RESELLO

Burgos - 7 de octubre - 1658 - Juan Alonso de Udobro.

Carta del dicho a Juan de Góngora, presidente de Hacienda, en la que le agradece su nombramiento como veedor del resello en la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

1103-78/250

4099.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1659, 4, 28

SOBRE EL FINAL DEL RESELLO

Burgos - 28 de abril - 1659 - Responda don Joseph Crema - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda con la que enviaba la relación del resello y en la que dice haber cesado totalmente la labor del resello porque ya no entra más vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-79/250

4100.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 8

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 8 de febrero - 1659 - Don Xptoval de Velasco - Sobre la moneda.

Carta del dicho veedor del resello en la Casa de Moneda de Cuenca en la que avisa que hoy no han resellado moneda por falta del corregidor en cumplir con sus obligaciones de recoger el vellón grueso y remitirlo a la casa (2 h.f.).

1103-80/250

4101.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 8

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 8 de febrero - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que le parece que sus relaciones semanales no están llegando a Madrid y sobre la poca moneda que entra para resellar (2 h.f.).

1103-81/250

4102.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 8

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 8 de febrero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la

moneda.

Carta del dicho que iba con una certificación de la labor del resello y en la que apunta que hoy no se han resellado moneda por el poco vellón grueso que entra para este motivo, aunque añade que corre mucho en la ciudad (2 h.f.).

1103-82/250

4103.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 12

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 12 de febrero - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación del resello y en la que informa sobre la poca cantidad de vellón grueso que entra para resellar, añadiendo que si no entra más se cesará toda la labor (2 h.f.).

1103-83/250

4104.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 12

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - febrero, 12 - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas pagadas con la moneda resellada.

1103-84/250

4105.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 1, 15

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 15 de henero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que pide que avisen a los corregidores de los partidos circundantes que no dejen circular la moneda sin resellar (2 h.f.).

1103-85/250

4106.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 1, 8

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - 8 de henero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la

moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada. (2 h.f.).

1103-86/250

4107.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 1, 11

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - 11 de henero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada. (2 h.f.).

1103-87/250

4108.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 12, 25

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - diziembre, 25 - 1658 - Responda don Diego de Salbatierra y del Burgo - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada. (2 h.f.).

1103-88/250

4109.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 11, 23

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO

Cuenca - 23 de noviembre - 1658 - Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que la moneda segoviana no recibe bien el resello debido a problemas con el recocimiento (2 h.f.).

1103-89/250

4110.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 11, 16

SOBRE LA LLEGADA DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Cuenca - 16 de noviembre - 1658 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente del resello en la que informa que llegó a Cuenca el miercoles pasado y debido a la muerte del contador Martín de Marchena, el

tallador no se ha empezado todavía a abrir las pilas y troqueles y por tanto, no ha podido enviar la muestra de la moneda resellada (2 h.f.).
1103-90/250

4111.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 11, 20

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO Y LOS DERECHOS DEL TESORERO

Cuenca - 20 de noviembre - 1658 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente con la que enviaba muestras del resello que se hicieron con los sellos que él trajo desde Madrid, y en la que avisa que el resello sobre la moneda segoviana no sale bien por ser tan delgada, pidiendo razón de lo que resolvió el Consejo sobre este problema, preguntando también sobre los derechos que debe llevar el tesorero de la casa en la labor del resello (2 h.f.).

1103-91/250

4112.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 11, 13

PARALIZADO EL RESELLO EN ESPERA DEL CONTADOR

Cuenca - 13 de noviembre - 1658 - Sobre la moneda - Don Xptoal de Velasco.

Carta del dicho en la que informa que están esperando la llegada del contador del resello para poder dar inicio a la labor (2 h.f.).

1103-92/250

4113.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 1, 1

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - henero, 1 - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-93/250

4114.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 1, 4

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - 4 de henero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).
1103-94/250

4115.
C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)
CUENCA
1658, 10, 23
RETRASOS EN EL RESELLO POR ENFERMEDAD DEL CONTADOR
Cuenca - 23 de octubre - 1658 - Sobre la moneda - Don Pedro de Salcedo.

Carta del dicho en la que informa que no ha podido sacar los mil infantes de Cuenca por falta de dinero debido a que no han empezado aún la labor del resello por la grave enfermedad del contador Martín de Marchena (2 h.f.).
1103-95/250

4116.
C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)
CUENCA
1659, 2, 15
FALTA DE OCHAVOS, PRECIO DEL COBRE Y CESE DEL RESELLO
Cuenca - 15 de febrero - 1659 - Responda don Xptoval de Velasco - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre la falta que hace de ochavos en el comercio y lo poco que importaría pagar un cuartillo más por libra de cobre cortado para conseguirlo, añadiendo que ha dejado de entrar vellón grueso para resellar (2 h.f.).
1103-96/250

4117.
C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)
CUENCA
1659, 2, 26
SOBRE LA FALTA DE OCHAVOS/RESELLOS FALSOS HECHOS POR RELIGIOSOS
Cuenca - 26 de febrero - 1659 - Don Xptoval de Velasco - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre la falta que hace de ochavos en el comercio y sobre moneda falsamente resellada por religiosos en algunos conventos (2 h.f.).
1103-97/250

4118.
C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)
CUENCA
1659, 4, 8
SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO Y FALTA DE CAUDAL

Cuenca - 8 de abril - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y sobre la falta de caudal (2 h.f.).

1103-98/250

4119.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 12

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - 12 de março - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-99/250

4120.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 12

SOBRE LA SUSPENSION DE CIERTAS LIBRANZAS

Cuenca - 12 de março - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho que iba con certificación de lo resellado durante la semana y en la que acusa recibo de la orden del 1-3-1659 para suspender ciertas libranzas y la del 6-3-1659 con instrucciones sobre cuales ha de pagar (2 h.f.).

1103-100/250

4121.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 19

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 19 de febrero - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas que efectua con la moneda resellada y que por tres días no han resellado nada debido al poco vellón grueso que entra a la casa para resellar (2 h.f.).

1103-101/250

4122.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 22

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 22 de marzo - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas que efectua con la moneda resellada y en la que avisa que durante la última semana no han resellado nada debido a que no ha entrado vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-102/250

4123.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 9

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 9 de abril - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que se ha paralizado el resello debido a que ya no entra nada de vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-103/250

4124.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 2, 15

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION DE LO ACUÑADO

Cuenca - 15 de febrero - 1659 - Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda - Responda.

/ Relación de lo obrado en la Cassa de la Moneda de Cuenca desde 15 de noviembre del año passado de 1658 hasta oy, 15 de febrero de 1659 años.

Carta del dicho superintendente (2 h.f.) con una relación inclusa de los 320.000 marcos de moneda que han resellado desde 15-11-1658 hasta 15-2-1659, incluyendo datos sobre costas, derechos, salarios, beneficios, etc. (2 h.f.).

1103-104/250

4125.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 30

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 30 de abril - 1659 - Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ya no entra moneda ninguna para resellar ni tiene esperanza que pueda venir más (2 h.f.).

1103-105/250

4126.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 1

SOBRE EL RESELLO

Cuenca - 1 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación de lo resellado desde la última relación (2 h.f.).

1103-106/250

4127.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 5

SOBRE EL RESELLO Y UN POSIBLE ENVIO DE MONEDA PARA RESELLAR

Cuenca - 5 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación de lo resellado desde la última relación y en la que avisa de a pesar de no tener vellón grueso ninguno para resellar, tiene noticia que pueda llegar cierta cantidad desde Murcia (2 h.f.).

1103-107/250

4128.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 8

SOBRE EL RESELLO Y LA LLEGADA DE MAS MONEDA PARA RESELLAR

Cuenca - 8 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la Moneda.

Carta del dicho superintendente sobre libranzas y la llegada de cierta cantidad de vellón grueso que vino de Murcia, añadiendo que pueda venir aún más (2 h.f.).

1103-108/250

4129.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 12

SOBRE EL POCO VELLON GRUESO QUE ENTRA PARA RESELLAR

Cuenca - 12 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación de lo resellado desde la última relación y en la que pide el aviso a los corregidores para que cumplan con su obligación de recoger la moneda de vellón grueso y enviarlo a la casa para el resello (2 h.f.).

1103-109/250

4130.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 19

SOBRE EL RESELLO Y LA LLEGADA DE MAS MONEDA PARA RESELLAR

Cuenca - 19 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho sobre libranzas y en la que informa que tiene noticia que viene

mucho más vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-110/250

4131.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 22

SOBRE EL RESELLO Y LA LLEGADA DE MAS MONEDA PARA RESELLAR

Cuenca - 22 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que se escusa por no enviar relación ya que no tiene más moneda que resellar pero añade que tiene noticia de que mañana vendrán 17 cargas (2 h.f.).

1103-111/250

4132.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 12

SOBRE EL RESELLO Y LA LLEGADA DE MAS MONEDA PARA RESELLAR

Cuenca - 12 de abril - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que llegaron 3 carros de moneda de Murcia para resellar (2 h.f.).

1103-112/250

4133.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 16

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 16 de abril - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha dejado de entrar vellón grueso para resellar ni tiene esperanza que llega más (2 h.f.).

1103-113/250

4134.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 19

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 19 de abril - 1659 - Sobre la moneda, Luis Montero Vallejo - Responda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que los tres carros de moneda de Murcia no llegaron ni tiene esperanza que llega más (2 h.f.).

1103-114/250

4135.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 23

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Cuenca - 23 de abril - 1659 - Sobre la moneda - Luis Montero Vallejo - Responda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha dejado de entrar vellón grueso para resellar ni tiene esperanza que vendrá más (2 h.f.).

1103-115/250

4136.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 26

SOBRE LA REMISION DE VELLON GRUESO PARA EL RESELLO

Cuenca - 26 de marzo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente que iba con una relación de lo resellado y en la que informa que espera recibir vellón grueso desde Murcia y Cartagena para el resello (2 h.f.).

1103-116/250

4137.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 4, 2

SOBRE LA REMISION DE VELLON GRUESO PARA EL RESELLO

Cuenca - 2 de abril - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha entrado 1.190 reales de vellón grueso pero aguarda su resellado para ver si viene más (2 h.f.).

1103-117/250

4138.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 5, 3

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO Y LAS LIBRANZAS POR PAGAR

Cuenca - 3 de mayo - 1659 - Responda Luis Montero Vallejo - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que expresa su esperanza de que venga más moneda para resellar para poder pagar las libranzas que aún quedan sin atender (2 h.f.).

1103-118/250

4139.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 6

SOBRE LOS PORTES DE LA TRAÍDA DEL VELLON PARA RESELLAR

Coruña - 6 de abril - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda que iba con una relación del resello y en la que avisa no poder pagar las libranzas porque va tanto dinero en portes a los particulares que traen el vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-119/250

4140.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 30

SOBRE LOS PORTES DE LA TRAIIDA DEL VELLON Y MUESTRA DEL RESELLO

Coruña - 30 de março - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda con la que enviaba la relación del resello y una muestra de la labor, añadiendo que va tanto dinero en portes a los que traen el vellón grueso para resellar que no queda nada con que pagar las libranzas (2 h.f.).

1103-120/250

4141.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 19

SOBRE LA SUSPENSION DEL PAGO DE LIBRANZAS HASTA NUEVO AVISO

Coruña - 16 de março - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo y cumplimiento de la orden para suspender el pago de las libranzas hasta nuevo aviso (2 h.f.).

1103-121/250

4142.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 23

SOBRE LOS PORTES DE LA TRAIIDA DEL VELLON PARA RESELLAR

Coruña - 23 de março - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda que le enviaba con una relación del resello y en la que avisa no poder pagar las libranzas porque va tanto dinero en portes a los particulares que traen el vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-122/250

4143.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 20

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION DE LO ACUÑADO

Coruña - 20 de abril - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda. / Relación de los maravedís de moneda gruesa que ha entrado en el real thessoro de la Cassa de la Moneda de La Coruña para resellar asta oy, 20 de abril de 1659, y del benefificio que dello ha quedado para la Real Hacienda, y lo que del se a pagado.

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre el resello (2 h.f.), con relación incluida en la que se detalla los 1.747.779 marcos de vellón grueso que se ha resellado en la Casa de Moneda de La Coruña hasta la fecha (2 h.f.).

1103-123/250

4144.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 2

SOBRE EL RESELLO

Coruña - 2 de março - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda con la que le enviaba una relación del resello (2 h.f.).

1103-124/250

4145.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 13

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION DE LO ACUÑADO

Coruña - 13 de abril - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda. / Relación de los maravedís de moneda gruesa que ha entrado en la real thessoro de la Cassa de Moneda de La Coruña para resellar asta oy, 13 de abril de 1659, y del benefificio que dello a quedado para la Real Hacienda, y lo que del se a pagado.

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre el resello (2 h.f.), con relación incluida en la que se detalla los 1.639.919 marcos de vellón grueso que se ha resellado en la Casa de Moneda de La Coruña hasta la fecha, labrando un promedio de 27.000 marcos cada día (2 h.f.).

1103-125/250

4146.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 27

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION DE LO ACUÑADO

Coruña - 27 de abril - 1659 - Responda Pedro de Alayça - Sobre la moneda. / Relación de los maravedís de moneda gruesa que ha entrado en el rreal thessoro de la Cassa de Moneda de La Coruña para resellar asta oy, 27 de abril de 1659, y del benefificio que dello a quedado para la Real Hacienda, y lo que del se a pagado.

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre el resello y en la que menciona que atiende a los particulares que acuden con moneda por resellar con tanta brevedad que no se detengan ni una hora en la casa (2 h.f.), con relación incluida en la que se detalla los 1.922.768 marcos de vellón grueso que se ha resellado en la Casa de Moneda de La Coruña hasta la fecha, labrando un promedio de 28.000 marcos cada día (2 h.f.).

1103-126/250

4147.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 26

SOBRE EL RESELLO

Cuenca - 26 de março - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra y del Burgo - Sobre la moneda.

Carta del dicho sobre el resello con la que enviaba una relación de lo acuñado (2 h.f.).

1103-127/250

4148.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1659, 3, 5

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO Y EXCUSAR VEEDORES Y GUARDAS

Cuenca - 5 de março - 1659 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho sobre las libranzas en el resello y en la que estima que por la poca moneda que entra se podrían excusar la costa de los veedores y guardas, citando una relación de lo acuñado que enviaba adjunta (2 h.f.).

1103-128/250

4149.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 2, 16

SOBRE EL RESELLO Y LA REMISION DE VELLON GRUESO PARA RESELLAR

Coruña - 16 de febrero - 1659 - Responda licenciado don manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre varios aspectos del resello y en particular la necesidad de que los corregidores remitan el vellón grueso para dicha labor ya que antes resellaban hasta 23.000 marcos cada día y ahora labran mucho menos (4 h.f.).

1103-129/250

4150.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 1, 3

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO CON RELACION Y UNA MUESTRA

*Coruña - 3 de enero - 1659 - Responda - Don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.
/ Las personas que se ocupan cada día en un orno de los del refogo, los salarios que gozan, la leña que se gasta, los materiales que son neçessarios y los marcos que refoga.*

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas en el resello y particularmente sobre la técnica y gastos en la labor de dicha moneda, destacando que ha conseguido recocer la moneda para sale con lustre y hermosura como indica la muestra que adjunta (2 h.f.); asimismo envía relación con detalles sobre la técnica del resello (5 h.f.)

1103-130/250

4151.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 6

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO Y LA FALTA DE OCHAVOS EN CIRCULACION

Coruña - 6 de abril - 1659 - Responda don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el tiempo y esfuerzo que dedica en asegurar que la moneda resellada sale perfecta, avisandole también de la mucha necesidad que hay en el comercio de ochavos (2 h.f.).

1103-131/250

4152.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 30

SOBRE EL RESELLO Y LA FALTA DE OCHAVOS EN CIRCULACION

Santiago - 30 de março - 1659 - Responda licenciado don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el resello y la mucha necesidad que hay en el comercio de ochavos, recomendando que se haga una nueva labor de esta moneda, fundiendo cizallas y moneda cortada para acuñarlos (2 h.f.).

1103-132/250

4153.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 3, 2

SOBRE EL RESELLO Y LA REMISION DE VELLON GRUESO

Santiago - 2 de março - 1659 - Responda licenciado don Manuel de Angulo - Sobre

la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda desde Santiago donde se ha ido para hacer cumplir con la pragmática sobre la remisión del vellón grueso a la casa de moneda ya que dice que corría gran cantidad de esta moneda sin resellar en dicha ciudad (2 h.f.).

1103-133/250

4154.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 2, 9

SOBRE LA REMISION DEL VELLON GRUESO/HORNOS Y FUELLES

Coruña - 9 de febrero - 1659 - Responda licenciado don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa de la poca cantidad de vellón grueso que entra para resellar debido al mal tiempo y sobre un platero que vino a la casa para fabricar unos nuevos hornos para los cuales se ha enviado a Salamanca para comprar unos fuelles a proposito ya que no hay en Galicia (2 h.f.).

1103-134/250

4155.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 4, 27

SOBRE EL RESELLO Y EL VOLUMEN DE LA LABOR

Coruña - 27 de abril - 1659 - Responda don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el resello, destacando que han labrado 174.000 marcos en esta última semana (2 h.f.).

1103-135/250

4156.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1658, 10, 20

AGRADECIMIENTO POR LA VEEDURIA DEL RESELLO

Coruña - 20 de octubre - 1658 - Don Martín Antonio Ortiz de Matienzo.

Carta del dicho en la que expresa su agradecimiento por haber sido nombrado veedor del resello de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.f.).

1103-136/250

4157.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 2

CANTIDAD ENTRADA HASTA LA FECHA PARA RESELLAR

Truxillo - 2 de março - 1659 - Responda don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la

moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre una limosna a ciertos religiosos y avisa que han recibido un total de 29.716.178 reales de vellón grueso hasta la fecha para resellar (2 h.f.).

1103-137/250

4158.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 4, 6

SOBRE EL RESELLO Y LAS LIBRANZAS

Truxillo - 6 de abril - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente sobre el resello y las libranzas en dicha labor que iba con una relación de lo resellado (2 h.f.).

1103-138/250

4159.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 30

SOBRE LAS LIBRANZAS EN EL RESELLO

Truxillo - 30 de marzo - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas que efectua con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-139/250

4160.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 30

CANTIDAD ENTRADA HASTA LA FECHA PARA RESELLAR

Truxillo - 30 de marzo - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha recibido 56.096.550 reales de vellón grueso hasta la fecha para resellar y en la que menciona una relación que enviaba adjunta (2 h.f.).

1103-140/250

4161.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 23

CANTIDAD ENTRADA HASTA LA FECHA PARA RESELLAR

Truxillo - 23 de marzo - 1659 - Responda don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha recibido 55.465.000

reales de vellón grueso hasta la fecha para resellar y en la que menciona una relación que enviaba adjunta (2 h.f.).

1103-141/250

4162.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 30

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Truxillo - 30 de março - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas que efectua con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-142/250

4163.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 4, 20

SOBRE LOS SALARIOS DEL LOS OFICIALES DEL RESELLO

Truxillo - 20 de abril - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente sobre los salarios de los oficiales del resello ya que se ha reducido la entrada de vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-143/250

4164.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 22

SUBIDA DE PRECIOS POR EL RESELLO/VELLON GRUESO NO RESELLADO

Puerto de Santa María.

Carta a Alonso de Paz Guzmán sobre el vellón grueso que aún queda sin resellar en los barcos y los puertos y la subida de precios en el comercio debido al resello (2 h.f.).

1103-144/250

4165.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 25

SOBRE EL RESELLO Y QUEJAS POR EL MAL DESPACHO

Sevilla - 25 de febrero - 1659 - Responda don Alonso Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho con la que enviaba una relación del resello y en la que informa sobre el estado de la dicha labor y las quejas por el mal despacho, mencionando una carta que le vino desde el puerto de Santa María (2 h.f.).

1103-145/250

4166.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 3, 11

SOBRE LAS LIBRANZAS EN EL RESELLO

Sevilla - 11 de marzo - 1659 - Responda don Alonso de Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho con la que enviaba una relación del resello y en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-146/250

4167.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 3, 18

SOBRE LAS LIBRANZAS EN EL RESELLO

Sevilla - 18 de marzo - 1659 - Responda don Alonso de Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho con la que enviaba una relación del resello y en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-147/250

4168.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 3, 25

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO/LIBRANZAS EN EL RESELLO

Sevilla - 25 de marzo - 1659 - Responda don Alonso de Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas en el resello y avisa que no han resellado moneda durante toda la semana porque no ha entrado vellón grueso para la labor (2 h.f.).

1103-148/250

4169.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 18

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Sevilla - febrero, 18 - Responda don Alonso de Paz y Guzmán - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-149/250

4170.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 4, 1

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION/RESELLO FALSO

Sevilla - 1 de abril - 1659 - Responda don Alonso Paz y Guzmán - Sobre la moneda. / Relación de la moneda de vellón grueso que se a rezivido en la Cassa de la Moneda de Sevilla con balor de 2 maravedís por pieça desde 15 de março, que se embió la última relazió, y lo que a pertenezido del nuevo ressello con valor de 4 maravedís para la Real Hazienda, y lo que se a pagado, es lo siguiente.

Carta del dicho en la que avisa sobre la gran cantidad de moneda falsamente resellada y la mucha moneda que aún circula en el comercio sin resellar (2 h.f.) con relación inclusa de la labor en la que consta haber entrado 954.239 marcos de moneda para resellar hasta la fecha (2 h.f.).

1103-150/250

4171.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 25

SOBRE QUEJAS POR EL MAL DESPACHO/TECNICA DEL RESELLO

Sevilla - 25 de febrero - 1659 - Juan Muñoz de Dueñas - Sobre la moneda.

Carta del dicho contador sobre las quejas por el mal despacho que dan en la casa y en la que explica detalladamente todo el proceso del resello desde recibir el vellón grueso hasta entregar la moneda resellada a sus dueños (2 h.f.).

1103-151/250

4172.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 22

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA

Granada - 22 de octubre - 1658 - Don Juan Bautista de Herbas - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le ofrece vigilar contra la moneda falsamente resellada en esta nueva labor, recordandole de su buen servicio en el resello de 1636 y en la labor de plata de carillas en 1643 (2 h.f.).

1103-152/250

4173.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 13

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Truxillo - 13 de março - 1659 - Don Juan de Enríquez de Villacorta - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa que ya no entra más vellón grueso para resellar y expresa que sea recordado para servir en próximas labores (2 h.f.).

1103-153/250

4174.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1659, 2, 26

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA

Montilla - 26 de febrero - 1659 - Joseph Antonio de Eguriabal - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa de la gran cantidad de moneda falsamente resellada que hay en Montilla por estar allí alguien que abre los sellos, añadiendo que ya hay dos personas en la cárcel por su complicidad (2 h.f.).

1103-154/250

4175.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1659, 3, 5

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA

Eçixa - 5 de março - 1659 - Don Pedro de Vesga - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre la orden que recibió de don Alonso de Paz para no aceptar moneda falsamente resellada en las arcas, y que esto a paralizado el comercio; añadiendo que toda la población está confundida por no saber distinguir entre el sello falso y el verdadero (2 h.f.).

1103-155/250

4176.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 2, 23

SOBRE ENVIO DE VELLON GRUESO PARA RESELLAR

Montánchez - 23 de febrero - 1659 - Licenciado don Juan Sánchez Márquez - Sobre la moneda.

Carta del dicho desde Montánchez en la que informa que ha enviado todo el vellón grueso a la Casa de Moneda de Trujillo para ser resellado (2 h.f.).

1103-156/250

4177.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 2, 10

SOBRE EL ENVIO DE VELLON GRUESO PARA RESELLAR/RESELLO FALSO

Xerez de los Cavalleros - 10 de febrero - 1659 - Don Pedro de Biedma - Sobre la moneda.

Carta del dicho desde Xerez de los Caballeros al presidente de Hacienda en la

que le informa que ha enviado el vellón grueso a la Casa de Moneda de Trujillo para ser resellado, añadiendo que le parece que recogen la moneda en algunas partes con mala intención (2 h.f.).

1103-157/250

4178.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1659, 3, 4

SOBRE LA SUSPENSION DE LIBRANZAS/LABOR DE OCHAVOS NUEVOS

Toledo - 4 de março - 1659 - Responda don Diego de Miranda y Mendoza - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo y cumplimiento de la orden para suspender libranzas, y en la que le menciona que ha venido 22.000 marcos de vellón grueso cortado con lo que piensa fundir y hacer ochavos nuevos, empleando también cierta cizalla para el mismo motivo sin necesidad de fundirla (2 h.f.).

1103-158/250

4179.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 3, 4

SOBRE LA FINALIZACION DEL RESELLO

Sevilla - 4 de março - 1659 - Don Juan Francisco de Armenta - Sobre la moneda.

Carta del dicho al conde de la Puebla en la que le pide una ayuda de costa para poder volver desde Sevilla ya que le parece que ha finalizado la labor del resello (2 h.f.).

1103-159/250

4180.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 3, 2

SOBRE RIVALIDADES ENTRE CASAS DE MONEDA EN EL RESELLO

Trujillo - 2 de março - 1659 - Responda Diego Méndez de Zuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán con la que le enviaba una relación y en la que le avisa que las entradas de vellón grueso para resellar han mermado, sospechando a rumores que hay casas de moneda que dan premios de 8% a quienes llevan su moneda allí (2 h.f.).

1103-160/250

4181.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 2, 9

SOBRE EL RESELLO

Truxillo - 9 de febrero - Diego Méndez de Çuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el resello y con la que le enviaba una relación de la labor (2 h.f.).

1103-161/250

4182.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 2, 23

SOBRE EL RESELLO

Truxillo - 23 de febrero - Diego de Zuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el resello y con la que le enviaba una relación de la labor (2 h.f.).

1103-162/250

4183.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 12

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Truxillo - 12 de henero - 1659 - Diego Méndez de Çuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-163/250

4184.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 19

CANTIDAD ENTRADA DURANTE LA SEMANA PARA RESELLAR

Truxillo - 19 de enero - 1659 - Responda don Francisco de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que durante la presente semana han entrado 45.885 marcos de vellón grueso para resellar y que los acuñadores labran 8.000 marcos cada día de moneda bien resellada (2 h.f.).

1103-164/250

4185.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 1, 29

SOBRE PORTES Y EL MAL DESPACHO DEL RESELLO

Jaen - 29 de enero - 1659 - Responda don Rodrigo Davila - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa que ha enviado vellón grueso a la Casa de

Moneda de Granada, quejandose del mal despacho que dan allí por tardar hasta 10 días en entregar la moneda resellada, recordando que esto es en perjuicio de la Real Hacienda que es obligado a pagar los portes y gastos (2 h.f.).

1103-165/250

4186.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 11

**SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION/QUEJAS SOBRE EL MAL
DESPACHO**

Sevilla - 11 de febrero - 1659 - Responda don Alonso Paz y Guzmán - Sobre la moneda. / Relación de la moneda de vellón grueso que se a recibido en la Casa de la Moneda de Sevilla con valor de 2 maravedís por pieza desde 2 deste mes de febrero que se embió la última relación, y lo que a procedido de el nuevo resello con valor de 4 maravedís para la Real Hacienda, y lo que se a pagado, es lo siguiente.

Carta del dicho sobre el resello (2 h.f.) con relación incluida en la que consta haber entrado 744.272 marcos de vellón grueso hasta la fecha para resellar (2 h.f.). En nota del Consejo al margen, se apunta que la relación no está conforme a como debe ser redactada y que hay quejas sobre el mal despacho de la moneda resellada a sus dueños y otros procedimientos pocos correctos, por lo que parece que viene poca moneda para resellar.

1103-166/250

4187.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 2, 11

QUEJAS SOBRE EL MAL DESPACHO DE LA MONEDA RESELLADA

Sevilla - 11 de febrero - 1659 - Responda don Juan Francisco de Armenta - Sobre la moneda.

Carta del dicho sobre las quejas por los dueños de la moneda resellada respecto al mal despacho que reciben en la Casa de Moneda de Sevilla, otros procedimientos poco correctos y problemas con el resello (2 h.f.).

1103-167/250

4188.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1659, 2, 11

SOBRE EL RESELLO

Toledo - 11 de febrero - 1659 - Responda Juan Reymundo de Tolossa - Sobre la moneda.

Carta del dicho sobre el resello y con la que enviaba una relación de lo entrado y pagado de dicha labor desde 4-11-1658 hasta 7-2-1659 (2 h.f.).

1103-168/250

4189.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 1, 27

SOBRE EL RESELLO Y SU TECNICA

Coruña - 27 de henero - 1659 - Don Xptoal de Somoça - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el remate del recocimiento del vellón grueso para resellarlo, la calidad de su acuñación y el porqué no viene mucha moneda a la casa para resellar (2 h.f.).

1103-169/250

4190.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1658, 11, 18

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA FUERA DE ESPAÑA

Castro de Urdiales - 18 de noviembre - 1658 - don frai Juan de Ontón Carusa - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre moneda falsamente resellada fuera de España y los enemigos que la meten, sacando oro y plata, con intenciones de financiar guerras (2 h.f.).

1103-170/250

4191.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 30

QUEJAS SOBRE EL MAL DESPACHO DE LA MONEDA RESELLADA

Córdoba - 30 de henero - 1659 - Don Fernando Manuel de Villafañe - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa que ha enviado vellón grueso a la Casa de Moneda de Sevilla para ser resellado y en la que protesta sobre el mal despacho que dan allí, lo que resulta en costes elevados de portes y estancia (2 h.f.).

1103-171/250

4192.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 18

SOBRE EL RESELLO CON UNA RELACION

Truxillo - 18 de diciembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia. / Cassa de Moneda de la ciudad de Truxillo - Relación - del dinero que a entrado en la dicha cassa desde 13 de noviembre pasado hasta 15 deste presente mes de diziembre de 1658, y de la que se a acuñado con el sello de 4 maravedís y de los gastos y costas

que a havido en dicho tiempo y del que queda líquido para Su Magestad del veneficio que se le a seguido.

Carta del dicho superintendente sobre el resello (2 h.f.) con relación inclusa de la labor desde que se dio principio en 13-11-1658 hasta 15-12-1658 en la que consta que han resellado 111.800 marcos de moneda a razón de unos 5.000 marcos cada día (2 h.f.).

1103-172/250

4193.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 12, 18

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Cuenca - 18 de diziembre - 1658 - Responda don Diego de Salbatierra - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-173/250

4194.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 26

SOBRE EL ENVIO DE VELLON GRUESO PARA RESELLAR

Xerez de Badajoz - noviembre, 26 - 1658 - Don Joseph Diaz Matamoros - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre su cumplimiento con la pragmática para enviar el vellón grueso de a 2 maravedís a Trujillo para resellar, aunque dice que no ha llegado copia de la pragmática a su persona (2 h.f.).

1103-174/250

4195.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1658, 12, 26

SOBRE LA CIRCULACION DE MONEDA SIN RESELLAR

Córdoba - 26 de diziembre - 1658 - Responda don Juan Velez de Guevara - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de no poder prohibir la circulación de vellón grueso en el comercio de Córdoba por no haber recibido suficiente moneda resellada desde las casas de moneda de Granada y Sevilla (2 h.f.).

1103-175/250

4196.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 12, 17

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Sevilla - 17 de diciembre - 1658 - Rsponda don Alonso de Paz y Guzmán - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada, particularmente al ejército de Badajoz (2 h.f.).

1103-176/250

4197.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 12, 17

SOBRE EL RESELLO Y NUMERO DE ACUÑADORES/LIBRANZAS

Sevilla - 17 de diciembre - 1658 - Responda don Alonso de Paz y Guzmán - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y en la que avisa que en Sevilla se resella menos cantidad que en cualquier otra casa por razones desconocidas a él, aunque trabajan 95 acuñadores (2 h.f.).

1103-177/250

4198.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 9

SOBRE PROBLEMAS CON EL DESPACHO DEL RESELLO AL EJERCITO

Trujillo - henero, 9 - 1659 - Responda don Francisco de Serrano.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada y problemas con el despacho de moneda al ejército de Badajoz debido a los arrieros que llevan las conductas (2 h.f.).

1103-178/250

4199.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 14

SOBRE EL MAL DESPACHO DE MONEDA RESELLADA/NUMERO DE ACUÑADORES

Sevilla - 14 de henero - 1659 - Responda don Alonso de Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas al ejército de Badajoz en la moneda resellada y el mal despacho a particulares, añadiendo que hay 120 acuñadores trabajando en la casa (2 h.f.).

1103-179/250

4200.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 1, 21

SOBRE LIBRANZAS AL EJERCITO EN EL RESELLO

Sevilla - henero, 21 - 1659 - Conde de Villaunbrosa - Responda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las libranzas efectuadas en la moneda resellada y en particular al ejército de Badajoz (2 h.f.).

1103-180/250

4201.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 6

SOBRE EL RESELLO/NUMERO DE ACUÑADORES/CESE DEL COMERCIO

Truxillo - 6 de enero - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con el resello y en particular al ejército de Badajoz, que tiene 53 acuñadores que labran unos 7.000 marcos cada día, y sobre que ha oído que el comercio en Madrid se ha paralizado por culpa del resello (2 h.f.).

1103-181/250

4202.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 12

SOBRE EL RESELLO/NUMERO DE CONTADORES/PRODUCCION DIARIA

Truxillo - 12 de henero - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada, que tiene 16 contadores de moneda trabajando y que se resellan unos 7.500 marcos cada día (2 h.f.).

1103-182/250

4203.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 1, 5

SOBRE EL RESELLO Y EL NUMERO DE CONTADORES

Trujillo - 5 de henero - 1659 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y que tiene 12 contadores trabajando en el despacho de la moneda resellada (2 h.f.).

1103-183/250

4204.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 17

SOBRE NUEVOS HORNOS QUE CONSTRUYE EL ENSAYADOR DE ARAGON

Truxillo - 17 de noviembre - 1658 - Sebastián González de Castro, el ensayador de Aragón - Sobre la moneda.

Carta de Sebastián Gonzáles de Castro, ensayador de Aragón, al presidente de Hacienda, desde Trujillo, donde fue mandado ir desde Madrid hace 37 días para construir los hornos de fundición, y en la que pide una ayuda de cosa para sus gastos (2 h.f.).

1103-184/250

4205.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 17

SOBRE LA CONSTRUCCION DE HORNOS Y EL PRINCIPIO DEL RESELLO

Truxillo - 17 de noviembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente al secretario Andrés de Villarán en la que le informa que se ha iniciado la labor del resello, aunque con pocos acuñadores por no haber suficientes pilas y troqueles, mencionando también la obra de los hornos de fundición que se está construyendo (2 h.f.).

1103-185/250

4206.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 24

SOBRE EL RESELLO Y LA POCA MONEDA QUE VIENE

Truxillo - 24 de noviembre - 1658 - Diego Méndez de Zuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda sobre la poca cantidad de vellón grueso de a 2 maravedís que entra para ser resellada, y con la que enviaba una relación de la labor (2 h.f.).

1103-186/250

4207.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 23

SOBRE EL ENVIO DE VELLON GRUESO PARA EL RESELLO

Merida - 23 de noviembre - 1658 - Don Juan Alonso de Salinas - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de su buena disposición para enviar vellón grueso a la Casa de Moneda de Trujillo para ser

resellado, advirtiéndole que no tiene cómo enviarlo porque el ejército de Badajoz tiene ocupado todos los bagajes, suplicando que se despacha gente desde la misma casa de moneda para recogerlo (2 h.f.).

1103-187/250

4208.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 11, 26

SOBRE EL RESELLO, NUMERO DE ACUÑADORES Y PRODUCCION

Sevilla - 26 de noviembre - 1658 - Don Juan Francisco de Armenta - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que avisa que todavía no puede aumentar el número de acuñadores porque no hay suficientes pilas, troqueles y cajas, añadiendo que hoy han labrado 5.700 marcos (2 h.f.).

1103-188/250

4209.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 17

SOBRE LA CONSTRUCCION DE HORNOS Y EL PRINCIPIO DEL RESELLO

Trujillo - 17 de noviembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que le informa que se ha iniciado la labor del resello, aunque con pocos acuñadores por no haber suficientes pilas y troqueles, mencionando también la obra de los hornos de fundición que se está construyendo (2 h.f.).

1103-189/250

4210.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 8

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO

Granada - 8 de abril - 1659 - Responda licenciado Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa sobre la paralización del resello debido a que ya no entra más vellón grueso, explicando que la gente que aún tiene esta moneda la guarda con mucho recato y que él no tiene la jurisdicción para forzarles a cumplir con la pragmática (2 h.f.).

1103-190/250

4211.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 22

SOBRE SALARIOS Y DERECHOS EN EL RESSELLO/ENVIO DE VELLON GRUESO

Granada - 28 de abril - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua y Çuñiga - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que pregunta sobre el pago de los salarios y derechos a los oficiales del resello y avisa que ha enviado cartas a los corregidores urgiéndoles remitir todo el vellón grueso de sus partidos a la casa para el resello (2 h.f.).

1103-191/250

4212.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 29

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 29 de abril - 1659 - Responda don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-192/250

4213.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 29

SOBRE EL ENVIO DE VELLON GRUESO/DESAPARICIÓN DEL TESORERO

Granada - 29 de abril - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre sus esfuerzos para hallar más vellón grueso para el resello y en la que advierte que ha embargado los bienes del tesorero de la casa, Andrés de Linares, debido a su desaparición sin avisar a nadie y por los alcances que pueden resultar en sus cuentas (2 h.f.).

1103-193/250

4214.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 4

SOBRE EL ENVIO DE VELLON GRUESO/PRODUCCION DIARIA

Granada - 4 de febrero - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que solo resellan 14.000 marcos cada día cuando podrían labrar hasta 30.000, advirtiendo sobre las ciudades que envíen y las que no envíen el vellón grueso para resellar (2 h.f.).

1103-194/250

4215.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 10

SOBRE LA PRODUCCION DIARIA DEL RESELLO Y TRABAJAR EN FESTIVOS

Granada - diziembre, 10 - 1658 - Responda lizenciado Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que están resellando 22.000 marcos cada día y que ha conseguido licencia para poder continuar la labor los domingos y festivos, suplicando que le envíen autorización del arzobispo en Madrid para que pueden trabajar durante las pascuas también; citando a continuación las ciudades que no le han enviado vellón grueso para ser resellado (2 h.f.).

1103-195/250

4216.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 23

SOBRE LIBRANZAS AL EJERCITO EN EL RESELLO

Granada - 23 de diziembre - 1658 - Responda don Francisco Panyagua.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas al ejército efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-196/250

4217.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 3

SOBRE LIBRANZAS AL SOCORRO DE YELVES EN EL RESELLO

Granada - 3 de diciembre - 1658 - Responda don Juan Manuel Pantoja - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre libranzas al socorro del sitio de Yelves efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-197/250

4218.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 11

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 11 de febrero - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-198/250

4219.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 1

SOBRE LA ACUÑACION DE OCHAVOS Y EL FINAL DEL RESELLO

Granada - 1 de abril - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ha cesado por completo de entrar vellón grueso para el resello y como aún no ha recibido ordenes para cerrar la casa, siguen trabajando con la fundición de la moneda cortada y la acuñación de ochavas con el metal procedente (2 h.f.).

1103-199/250

4220.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 4, 15

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA AL FINAL DEL RESELLO

Granada - abril, 15 - 1659 - Responda don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Breve carta del dicho superintendente en la que informa sobre sus consultas con el conde de Biraben respecto al estado de la casa de moneda al final del resello (2 h.f.).

1103-200/250

4221.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 3, 18

SOBRE EL RESELLO

Granada - 18 de março - 1659 - Responda licenciado Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Breve carta del dicho sobre el resello con la que enviaba una relación de la labor (2 h.f.).

1103-201/250

4222.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 3, 11

SOBRE LAS LIBRANZAS EN EL RESELLO Y LOS SALARIOS DE OFICIALES

Granada - 11 de março - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que avisa que desde el 22-1-1659 no ha

pagado ninguna libranza por ser tan corto el caudal de la moneda resellada y tener que reservar algo para los salarios de los oficiales de la casa (2 h.f.).
1103-202/250

4223.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 3, 11

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO/FUNDICION DE MONEDA CORTADA
Granada - 11 de marzo - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que ya no entra vellón grueso para resellar y mañana se va a empezar a fundir la moneda cortada y cizalla para acuñar ochavos, lo que terminará pronto por ser poca cantidad (2 h.f.).

1103-203/250

4224.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 25

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 25 de febrero - 1659 - Licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Breve carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-204/250

4225.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 2, 25

SOBRE LA PARALIZACION DEL RESELLO Y LA AUSENCIA DEL TESORERO

Granada - 25 de febrero - 1659 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que no ha entrado vellón grueso para resellar durante los últimos 8 días y sobre la ausencia del tesorero de la casa (2 h.f.).

1103-204/250

4226.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1659, 1, 21

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 21 de henero - 1659 - Licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la

moneda.

Breve carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-205/250

4227.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 8

NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE/RECIBO DE CUÑOS/OBRAS EN LA CASA

Granada - 8 de octubre - 1658 - Responda don Francisco Panyagua y Çuñiga - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que expresa su agradecimiento por haber sido nombrado superintendente del resello en la Casa de Moneda de Granada y en la que acusa recibo de los cuños para dicha labor, añadiendo que se está realizando obras de reparación en la casa por haberla encontrado en mal estado (2 h.f.).

1103-207/250

4228.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA/MADRID

1658, 10, 22

SOBRE EL INICIO DEL RESELLO/MUESTRA DE RESELLO/MADRID SIN LABOR

Granada - 22 de octubre - 1658 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que mañana se darán principio al resello y con la que envía muestras de pruebas que han hecho, comentando a continuación que se ha enterado por correo que aún no se ha comenzado a resellar en Madrid, pidiendo confirmación sobre lo mismo y noticias sobre el resello en las demás casas (2 h.f.).

1103-208/250

4229.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 31

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO/PETICION DE OFICIO

Granada - 31 de diciembre - 1658 - Sobre la moneda - Don Francisco Panyagua - Responda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.) y con la que adjunta una recomendación para un primo suyo que pide un oficio (2 h.f.).

1103-209/250

4230.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 24

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - diciembre, 24 - 1658 - Don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Breve carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-210/250

4231.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 17

PRODUCCION DIARIA/RESELLOS FALSOS HECHOS POR RELIGIOSOS

Granada - 17 de diciembre - 1658 - Licenciado don Francisco Panyagua y Çuñiga.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con moneda resellada, sobre la producción diaria del resello que llegó hasta 20.000 marcos pero hoy ha sido de solo 15.000, y en la que avisa sobre noticias que tiene de conventos de frailes donde resellan la moneda falsamente (2 h.f.).

1103-211/250

4232.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 28

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO CON MUESTRAS

Granada - 28 de octubre - 1658 - Licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre varios aspectos técnicos del resello y con la que envía dos muestras, una de los latoneros y otra de los fundidores (2 h.f.).

1103-212/250

4233.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 11, 5

INICIO DEL RESELLO/CESE DE FUNDICION DE MONEDA CORTADA

Granada - 5 de noviembre - 1658 - Licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa que se ha comenzado la labor del resello y con la que envía muestras, añadiendo que ha suspendido la fundición de la moneda cortada y rieles hasta nuevo aviso (2 h.f.).

1103-213/250

4234.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 11, 5

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 5 de noviembre - 1658 - Licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-214/250

4235.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 10, 29

SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y LLEGADA DEL VEEDOR DEL RESELLO

Granada - 29 de octubre - 1658 - Juan Onofre de Salaçar - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le expresa su agradecimiento por haber sido nombrado veedor del resello en la Casa de Moneda de Granada y en la que le avisa de su llegada a dicha ciudad (2 h.f.).

1103-215/250

4236.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 11, 12

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO/SOBRE TRABAJAR DE NOCHE

Granada - 12 de noviembre - 1658 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada y en la que explica que para cumplir con las libranzas, haga "que trabajen la mayor parte de la noche todos los oficiales, que no es poco en Granada porque son flojos" (2 h.f.).

1103-216/250

4237.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 11, 17

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO/PRODUCCION DIARIA

Granada - 17 de noviembre - 1658 - Responda licenciado don Francisco Panyagua - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas que efectua con la moneda resellada y que actualmente están resellando unos 9.000 marcos cada día (2 h.f.).

1103-217/250

4238.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA

1658, 12, 3

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Granada - 3 de diciembre - 1658 - Responda don Francisco Paniagua.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas que efectua con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-218/250

4239.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GRANADA/MADRID

1658, 11, 26

TECNICA DEL RESELLO/PRODUCCION DIARIA/NUMERO DE ACUÑADORES

Granada - 26 de noviembre - 1658 - Responda don Francisco de Paniagua.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre varios aspectos del resello: libranzas efectuadas con la moneda resellada, que tiene 120 acuñadores labrando hasta 14.000 marcos cada día desde las 7:00 de la mañana sin salir para comer, que ha terminado la segunda prórrogación del 25-10-1658 sobre el uso del vellón grueso y por este motivo ha venido mucha moneda para resellar, y sobre el remate del recocimiento y blanqueo del vellón comparandolo con lo que hicieron en la Casa de Moneda de Madrid, etc. (2 h.f.).

1103-219/250

4240.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 8

POCA MONEDA PARA RESELLAR/FALTA DE OCHAVOS EN EL COMERCIO

Trujillo - 8 de diciembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada, sobre la poca moneda que entra para el resello, y sobre la falta que hace de ochavos en el comercio (2 h.f.).

1103-220/250

4241.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1658, 12, 15

RESPECTO A INFORMES SOBRE EL RESELLO

Coruña - 15 de diciembre - 1658 - Don Martín Antonio Ortiz de Matienzo.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que se excusa por dejar de

escribir cartas sobre el estado del resello, explicando que lo está haciendo el superintendente de la labor (2 h.f.).
1103-221/250

4242.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

BURGOS

1658, 11, 4

SOBRE EL INICIO DEL RESELLO CON MUESTRAS/CESE DE ACUÑAR VELLON
Burgos - 4 de noviembre - 1658 - Sobre la moneda don Joseph Crema.

Carta del dicho superintendente al presidente de Hacienda sobre la confusión respecto a ordenes sobre labores: han dejado de acuñar vellón y el tallador está dejando el número del valor en vacío hasta nueva orden. Hoy se ha comenzado la labor del resello y adjunta 4 muestras con la carta (2 h.f.).

1103-222/250

4243.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 11, 5

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA

Sevilla - 5 de noviembre - 1658 - Responda el conde de Villaumbrosa - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa sobre ciertos cuartos falsos que dicen son de Valverde de donde también había procedida moneda falsa antes, mencionando asimismo otra moneda segoviana falsa; añadiendo que se ha publicado la pragmática de la baja de la moneda en Sevilla (2 h.f.).

1103-223/250

4244.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1658, 11, 5

SOBRE LA TECNICA DEL RESELLO

Sevilla - 5 de noviembre - 1658 - Don Juan de Truxillo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre la técnica del resello haciendo referencias a experiencias en la Casa de Moneda de Madrid y explicando que el vellón en general está tan herido por tantos resellos que muchas piezas quiebran al recibir este nuevo resello, piezas que luego se funden para acuñar los nuevos ochavos (2 h.f.).

1103-224/250

4245.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 11, 12

SOBRE ABRIR NUEVAS PILAS Y TROQUELES PARA EL RESELLO

Sevilla - 12 de noviembre - 1658 - Don Francisco de Armenta - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre haber tenido que abrir nuevas pilas y troqueles para la labor del resello (2 h.f.).

1103-225/250

4246.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 3

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Truxillo - 3 de noviembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y sobre los caudales que hay en la casa (2 h.f.).

1103-226/250

4247.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 3

PETICION DE ACLARACIONES SOBRE MONEDA POR LABRAR

Truxillo - 3 de noviembre - 1658 - Sobre la moneda, don Francisco Serrano Tapia.

Carta del dicho superintendente en la que pide aclaraciones sobre las ordenes del Consejo de labrar solamente piezas de a 2 y 4 maravedís en lugar de a 2 y 8 maravedís como anteriormente ordenado (2 h.f.).

1103-227/250

4248.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 3

SOBRE OBRAS EN LA CASA PARA EL RESELLO Y LOS NUEVOS HORNOS

Truxillo - 3 de noviembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre las obras de reparación que se hacen en la casa en preparación para el resello y los nuevos hornos de fundición que construye el "fundidor" (ensayador) Sebastián González de Castro (2 h.f.).

1103-228/250

4249.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 10

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Truxillo - 10 de noviembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-229/250

4250.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 11, 9

PREPARACION PARA EL RESELLO/ENTRADA DE VELLON GRUESO

Truxillo - 9 de noviembre - 1658 - Sobre la moneda, don Francisco Serrano de Tapia.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre varios aspectos de la preparación de la casa para el resello y sobre la recogida del vellón grueso para dicha labor (2 h.f.).

1103-230/250

4251.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

LA CORUÑA

1658, 11, 10

PREPARACION DE LA CASA PARA EL RESELLO

Coruña - 10 de noviembre - 1658 - Responda licenciado don Manuel de Angulo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le acusa recibo de la nueva pragmática y le informa que esta preparando la casa para la labor con "12 planchas" para que haya 12 hornos y martillos para 50 aplanadores (2 h.f.).

1103-231/250

4252.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

SEVILLA

1658, 10, 29

CESE DE LA LABOR EN CURSO EN PREPARACION PARA NUEVA ORDEN

Sevilla - 29 de octubre - 1658 - Responda don Alonso de Paz - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que avisa de estar advertido para suspender la labor actual y estar pendiente de nueva orden, mencionando que todo esto afecta al comercio y los precios de las cosas (2 h.f.).

1103-232/250

4253.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 27

PREPARACION DE LA CASA PARA EL RESELLO/NUEVOS HORNOS DE FUNDICION

Trujillo - 27 de octubre - 1658 - Diego Méndez de Zuazo - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las obras en la casa y los hornos de fundición en preparación para el resello, mencionando que Francisco de Serrano y Tapia, corregidor y superintendente de la labor, ya tiene vellón grueso listo para resellar (2 h.f.).

1103-233/250

4254.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 27

SOBRE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LA CASA

Trujillo - 27 de octubre - 1658 - Don Juan Henrriquez de Villacorta - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le avisa de su llegada hace 8 días a Trujillo y en la que le informa que las obras de reparaciones en la casa van bien (2 h.f.).

1103-234/250

4255.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 27

SOBRE LA CONCLUSION DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN AL CASA

Trujillo - 27 de octubre - 1658 - Sobre la moneda - Don Francisco Serrano de Tapia.

Carta del dicho superintendente en la que informa que las obras de reparaciones en la casa estarán terminadas a finales del mes (2 h.f.).

1103-235/250

4256.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 27

SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS NUEVOS HORNOS DE FUNDICION

Trujillo - 27 de octubre - 1658 - Sobre la moneda - Sebastián González de Castro - Ensayador de Aragón.

Carta de Sebastián González de Castro, ensayador de Aragón, a Juan de Gongora, presidente de Hacienda, en la que le suplica una ayuda de costa por su trabajo en la construcción de los nuevos hornos de fundición en la Casa de Moneda de Trujillo, para lo cual salió de Madrid hace 17 días con 5 personas de su profesión, y en la que le asegura que los hornos casi están terminados, solo faltando alguna moneda para fundir (2 h.f.).

4257.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1658, 11, 19

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO

Toledo - 19 de noviembre - 1658 - Don Diego de Miranda - Sobre la moneda.

Carta del dicho en la que informa sobre las libranzas efectuadas con la moneda resellada (2 h.f.).

1103-237/250

4258.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 13

AGRADECIMIENTO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL RESELLO

Truxillo - 13 de octubre - 1658 - Responda don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho corregidor de Trujillo en la que expresa su agradecimiento por haber sido nombrado superintendente del resello en la Casa de Moneda de Trujillo y en la que informa que va ajuntando vellón grueso para la labor (2 h.f.).

1103-238/250

4259.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 10, 20

DESCRIPCION DE LA CASA Y LAS OBRAS DE REPARACION

Truxillo - 20 de octubre - 1658 - Sobre la moneda - Don Francisco Serrano de Tapia.

Carta del dicho superintendente al secretario Andrés de Villarán en la que le proporciona una buena descripción de la casa y las obras de reparación que se esta llevando a cabo, haciendo referencia asimismo a la llegada de Diego Martín de Zuazo, contador comisionado para el resello (2 h.f.).

1103-239/250

4260.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1658, 10, 24

PROPUESTA ARBITRIO PARA CREAR NUEVAS MONEDAS DE PLATA Y ORO

Osma - 24 de octubre - 1658 - Pedro Sanz y Vallexo - Sobre la moneda. / Modo que se ha de tener en la fábrica que se ha de hazer de moneda de plata y oro para estos Reynos de nuebo, si combiniere.

Carta de Pedro Sanz y Vallejo al presidente de Hacienda (2 h.f.), con la que le

adjunta una propuesta de arbitrio para la creación de nuevas monedas de plata y oro, pidiendole perdón por su atrevimiento en ofrecer esta propuesta (2 h.f.).
1103-240/250

4261.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

CUENCA

1658, 10, 30

SOBRE LA MUERTE DEL CONTADOR DEL RESELLO

Cuenca - 30 de octubre - 1658 - Responda Juan Bautista de la Cueva - Sobre la moneda. / En la ciudad de Cuenca a 28 días del mes de octubre de 1658.

Carta del dicho (2 h.f.), con un testimonio incluso sobre la muerte del contador del resello Martín de Marchena, su testamento y un cajon suyo que contenía las pilas, troqueles y cédulas para la nueva labor del resello (1 h.f.).

1103-241/250

4262.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1658, 12, 24

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA/DERECHOS DE LOS OFICIALES

Toledo - diciembre, 24 - 1658 - Responda Juan Raymundo de Tolosa - Sobre la moneda.

Carta del dicho al conde de la Puebla de los Infantes en la que le informa que no viene vellón grueso a la casa para resellar por la gran cantidad que ya esta falsamente resellada, y en la que le avisa que los oficiales del resello amenazan con marcharse por no saber si gozan de derechos en la labor (2 h.f.).

1103-242/250

4263.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 22

SOBRE DISCREPANCIAS EN LAS RELACIONES ENVIADAS A MADRID

Trujillo - diciembre, 22 - 1658 - Diego Martínez de Çuaço.

Carta del dicho contador al presidente de Hacienda en la que explica las discrepancias que hay entre las relaciones del resello que él y el superintendente envíen a Madrid (2 h.f.).

1103-243/250

4264.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 29

SOBRE RELACIONES DEL RESELLO ENVIADAS A MADRID

Truxillo - diciembre, 29 - 1658 - Responda Diego Martínez de Çuaço - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre las relaciones del resello que se envíen a Madrid (2 h.f.).

1103-244/250

4265.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 15

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO Y LA ENTRADA DE VELLON GRUESO

Truxillo - 15 de diciembre - 1658 - Don Francisco Serrano de Tapia.

Carta del dicho en la que informa sobre la entrada de vellón grueso para la labor del resello y las libranzas efectuadas con la dicha moneda (2 h.f.).

1103-245/250

4266.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 15

PROBLEMAS CON LA TRAJIDA DEL VELLON GRUESO/PRODUCCION SEMANAL

Truxillo - 15 de diciembre - 1658 - Sobre la moneda - Don Francisco de Tapia.

Carta del dicho superintendente con la que enviaba una relación del resello y en la que informa sobre problemas con la recogida del vellón grueso por la escasez de arrieros debido a su ocupación en la guerra, sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y sobre la producción del resello, que durante la última semana llegó a 30.457 marcos (2 h.f.).

1103-246/250

4267.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TRUJILLO

1658, 12, 29

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO/MUESTRA DE UN OCHAVO

Truxillo - diciembre, 29 - 1658 - Responda don Francisco Serrano de Tapia - Sobre la moneda.

Carta del dicho superintendente en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada y con la que envía una muestra de un maravedí de a 2 acuñada de cobre procedente de moneda cortada fundida (2 h.f.).

1103-247/250

4268.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1658, 10, 11

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION/PREPARACIONES PARA EL RESELLO
Toledo - 11 - de octubre - 1658 - Responda don Diego de Miranda y Mendoza - Sobre la moneda.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de su llegada a Toledo, el remate de la fundición y las preparaciones que se hacen para la labor del resello (2 h.f.).

1103-248/250

4269.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

TOLEDO

1658, 10, 20

SOBRE EL REMATE DE LA FUNDICION

Toledo - 20 de octubre - 1658 - Sobre la moneda - Don Diego de Miranda y Mendoza.

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre el remate de la fundición y la dificultad de encontrar alguien que se encargue de la labor (2 h.f.).

1103-249/250

4270.

C.J.H., leg. 1103 (sin fol.)

GENERAL

1659, 3, 26

SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA MALA CALIDAD DEL RESELLO

Ecija - 26 de marzo - 1659 - Don Pedro de Vesgas Contreras.

Carta del dicho en la que avisa sobre los retrasos que ocurren en las cobranzas de las alcavalas y otras rentas debido a la mala calidad del resello de la moneda (2 h.f.).

1103-250/250

4271.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1659, 7, 23

SOBRE UNA PETICION PARA LABRAR PLATA DOBLE Y NO SENCILLA

Hacienda - 1659 - jullio, 23 - Con la consulta ynclusa de la Junta de Obras y Bosques que mandó Vuestra Magestad rremitir a este Consejo sobre la pretensión que tienen dos mercaderes de plata, para que la que an llebado a labrar a la Casa de Moneda del Yngenio de Segovia sea en moneda doble y no en sençilla, por el prejuycio que dicen se les sigue.

Minuta de consulta sobre otra consulta de la Junta de Obras y Bosques respecto a la petición de unos mercaderes de plata de Sevilla que piden licencia para labrar la plata que tienen el el Ingenio en reales de a 4 y 8 sin tener que labrar piezas en valores menores por los daños que alegan (2 h.f.).

1104-1/6

4272.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1659, 7, 8

SOBRE UNA PETICION PARA LABRAR PLATA DOBLE Y NO SENCILLA

Su Magestad - 8 de julio - 1659 - Sobre que se bea la consulta ynclusa de la Junta de Obras y Bosques en raçón de la orden que se a dado para que en el Ingenio de Segovia se labra la plata en reales de a 8, de a 4, de a 2, cençillos y medios reales, y se consulte lo que se ofreçiere. / Junta de Obras y Bosques - a 7 de julio, 1659 - Sobre la pretensión de los mercaderes que han llebado a labrar su plata al Yngenio de Moneda de Segovia.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se vea en el Consejo de Hacienda la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques sobre las pretensiones de Juan Cruz de Gainza y Pedro de Azpilicueta, mercaderes de plata de Sevilla, para acuñar solo plata doble, ya que no hay cuños listos para moneda sencilla y hay poco agua en el río, permitiendoles así evitar daños por dilaciones en la labor (2 h.f.).

1104-2/6

4273.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

MADRID

1658, 12, 10

CARTA DE LIBRANZA EN LA LABOR DE VELLON

Don Manuel Pinto / Del dinero que ubiere proçedido y proçediere perteneciente a Su Magestad de la nueva labor de moneda de vellón que se esta haziendo en la Cassa de Moneda de esta villa de Madrid: entregará v.m....

Orden de libranza del 18-11-1659 a favor de Manuel Pinto y dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para el pago en la moneda de vellón que se esta labrando en dicha casa (2 h.f.), con certificación del contador mayor de Hacienda del 10-12-1659 sobre lo mismo (2 h.f.).

1104-3/6

4274.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

BURGOS

1659, 7, 30

SOBRE AUYDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE/DERECHOS DE ACUÑADORES

Burgos - jullio, 30 - 1659 - Don Joseph Crema - Refiere aversele mandado dar 500 ducados de ayuda de costa por la ocupaçion y travajo que tubo en la Cassa de Moneda en el último resello... / Pedro Gutiérrez de Celis, por lo que me toca y en nombre de los demás selladores de la Rreal Casa de la Moneda desta ciudad; digo que haviendo hecho Vuestra Magestad consulta a los señores del Rreal Consejo de Hazienda sobre la cantidad que se nos havrá de pagar a cada marco de moneda gruessa que rresellamos en dicha real casa en el último resello que se començo en

4 de noviembre del año pasado de 1658...

Carta del dicho superintendente al secretario Pedro de Monzón sobre su ayuda de costa en la labor del resello y en la que protesta que recibió menos que el de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.), con traslado de petición de los acuñadores sobre sus derechos en la misma labor (1 h.f.).

1104-4/6

4275.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

BURGOS

1659, 8, 18

SOBRE LA AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO

Burgos - agosto, 18 - 1659 - Don Joseph Crema - Pidió en el Consejo se le hiçiese la misma merced de 1.000 ducados de ayuda de costa que se dieron al superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid... / Por los libros de esta Contaduría parece que conforme a una horden y carta de el señor Andrés de Villarán...

Carta del dicho superintendente al secretario Monzón en la que le pide la misma ayuda de costa por su ocupación en el resello que recibió el de la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.), con certificación incluida en la que consta que Crema, corregidor de Burgos, no recibió salario alguno por dicha ocupación ni por la de administrador del servicio de millones en Burgos (1 h.f.).

1104-5/6

4276.

C.J.H., leg. 1104 (sin fol.)

MADRID

1658, 11, 11

CARTA DE LIBRANZA EN LA LABOR DE VELLON

Señor don Juan de Góngora - 11 de noviembre - 1658 - Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin 1.466.666 maravedís.

Orden de libranza a favor de los dichos dirigida al tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para un pago en "la nueva labor de moneda de vellón que se hace en la dicha Casa de Moneda de Madrid" (1 h.f.).

1104-6/6

4277.

C.J.H., leg. 1105 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 5, 26

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL BALANZARIO DEL RESELLO

Don Juan Fernández de Matos, Valançario de la Real Cassa de la Moneda desta ciudad de Trujillo, que ha sido en el tiempo del resello de moneda de vellón gordo reduzido de dos maravedís a quatro; dize que en 9 días del mes de abril próximo passado deste año se acabó de acuñar y seró la acuñación y despacho desta

cassa...

Petición del dicho balanzario en la que pide su salario por los 35 días que quedó en Trujillo después de que se cerró la casa por cese del resello por no tener licencia para regresar a Madrid desde donde había venido con su familia y los instrumentos necesarios (1 h.f.).

1105-1/5

4278.

C.J.H., leg. 1105 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 9, 3 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL BALANZARIO DEL RESELLO

Señor - Don Joan Fernández Martos, vecino desta Corte, balanzario que ha sido de vuestra Real Casa de Moneda de la çuidad de Trujillo en el resello último de la moneda gruessa; diçe que por mandado de Vuestra Magestad fue a la dicha çuidad a serbir la dicha valança con salarios que le señalaron y cobró con efecto hasta el miercoles santo, 9 de abril deste año que se acabó el resello...

Memorial del dicho balanzario en el que pide su salario por el tiempo que se detuvo en Trujillo después del resello por no tener licencia para volver a Madrid: 35 días de estancia, más 21 días de ida y vuelta de camino; con notas de los contadores mayores (2 h.c.).

1105-2/5

4279.

C.J.H., leg. 1105 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 10, 25

SOBRE CIERTA RENTA DEL CONDE DE CHINCHON, TESORERO

Señor - El Conde de Chinchón, marqués de San Martín de la Vega, alcaide perpetuo de los Reales Alcáçares de la ciudad de Segovia; dice que como tal alcaide tiene 86.000 jaravedís renta en cada un año...

Memorial del dicho conde de Chinchón, tesorero de ambas casas de moneda de Segovia, en el que pide la libranza de cierta renta que tiene como alcaide de los Alcáçares de dicha ciudad en el señoreaje de la plata que ha labrado en ambas casas de moneda y en el feble del vellón, con referencia también a cierto pleito (2 h.c.).

1105-3/5

4280.

C.J.H., leg. 1105 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 10, 28

SOBRE CIERTOS PLEITOS CONTRA EL CONDE DE CHINCHON

Su Magestad - 28 de octubre - 1659 - Sobre que los dos jueçes del Consejo de Castilla que ban por las tardes al de Hazienda, prosigan en serlo en los pleitos que se sigue el fiscal contra el conde de Chinchón. / Señor - el conde de Chinchón,

gentil hombre de la Cámara de Vuestra Magestad; dice que el fiscal del Consexo de Hacienda le tiene puestos dos pleitos sobre las alcavalas y tercias de los ligares...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) y memorial del dicho conde de Chinchón (2 h.c.), ambos papeles sobre la prorrogación del seguimiento de ciertos pleitos contra el conde de Chinchon (tesorero de ambas casas de moneda de Segovia) respecto a impuestos de su estado, gracias a cierto dinero que el conde prestó al rey.

1105-4/5

4281.

C.J.H., leg. 1105 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 11, 20

SOBRE UNA AYUDA DE COSTA AL CONTADOR-VEEDOR DEL RESELLO

Señor - Juan de Yriarte, contador con título de Vuestra Magestad; diçe que a servido a Vuestra Magestad de veedor del resello que se a hecho en la Casa de la Moneda de la çiudad de La Coruña y por yndisposición del contador que fue para la quenta y raçón de dicha casa, sirvió en su lugar, asistiendo ambas ocupaciones a un mismo timpo...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación como contador y veedor del resello en la Casa de Moneda de La Coruña y por su desplazamiento desde Madrid hasta dicha ciudad (2 h.c.).

1105-5/5

NOTA: En el legajo número 1106 hay muchos billetes de expediciones de cédulas de pagos librados en el resello de las diferentes casas de moneda fechadas principalmente en el año 1659, las cuales no figuran en este fichero.

4282.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

GENERAL

1659, 5, 19

SOBRE AYUDAS DE COSTAS EN LA LABOR DEL RESELLO

Para tomar rresolución en cierto punto de cassas de moneda, se necesita de saver qué ayuda de costa se dio a los tesoreros, veedores y guardas que fuesen a las cassas de moneda en el rresello antecedente...

Billete del secretario Pedro de Monzón a Francisco Sánchez Márquez en el que le pregunta sobre las ayudas de costas que se dieron a ciertos oficiales comisionados en el resello, con su respuesta al margen (2 h.c.).

1106-1/8

4283.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

MADRID

1659, 7, 14 (visto)

SOBRE APARATOS DE MADERA PARA EL RECOCIMIENTO DEL RESELLO
Francisco de Alderete y Domingo Rodríguez, vezinos desta villa de Madrid; dizen que al principio de la labor de la moneda de bellón que Su Magestad, que Dios guarde, por su real premática de 25-9-1658 mandó se hiziesse en la Casa Real de Moneda desta Corte, fue necessario hazer en ella prevenciones de apartados de madera en la fundición para tener en ellos en más guarda y custodia la moneda de bellón que entrase en su poder...

Memorial de los dichos que tuvieron por remate el reocimiento y blanquimento del vellón grueso que se reselló, en el que piden una ayuda de costa por ciertos aparatos de madera que tenían que construir en la sala de fundiciones para el manejo de la moneda (2 h.c.).

1106-2/8

4284.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

MADRID

1659, 4, 4 (visto)

SOBRE EL RECOCIMIENTO Y BLANQUIMENTO DEL RESELLO

Francisco de Alderete y Domingo Rodríguez, vecinos desta villa de Madrid; dizen que habiendo an dado al pregón la fundición y recoçimiento de la moneda de cobre de la Casa Real de la Moneda desta dicha villa y hecho postura Simón de Vivanco en 28 de septiembre del año de 1658 a raçón de cada marco de la moneda fundida a 3 maravedís y medio y a 6% de las mermas, en 14 de noviembre del dicho año Juan Ortiz hizo postura en el recocimiento y blanquición de la dicha moneda...

Memorial de los dichos en el que piden satisfacción por ciertas bajas que hicieron en la fundición del vellón cortado y el recocimiento y blanquimento del vellón grueso que fue resellado en la Casa de Moneda de Madrid; con notas descriptivas de los contadores mayores incluyendo detalles de condiciones para la labor (2 h.c.).

1106-3/8

4285.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 11

CEDULA IMPRESA SOBRE LA BAJA DEL VELLON DE 6-5-1659

Sobre la forma en que se a de cunplir la premática de la vaja de vellón de 6 de mayo de 1659. - Para que se guarde y cumpla lo contenido en un auto del Consejo proveida en 9 de junio de 1659 sobre la forma en que se ha de cumplir y executar la premática de la baxa del vellón grueso de 6 de mayo del dicho año y de como se ha de recibir el dinero de quien lo deve pagar. - Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla...

Cédula impresa cobre el cumplimiento del auto de 9-6-1659 que se dio respecto a la baja del vellón por pragmática del 6-5-1659; ésta, en la que se trata de la manera de pagar y recibir moneda de vellón (2 h.f.).

1106-4/8

4286.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

GENERAL

[1659, 5, -]

SOBRE PROBLEMAS CON LA BAJA DEL VELLON DE 6-5-1659

Don Diego Rubín de Çelis. -- Las dificultades que se ofrecen en la ejecución de la pragmática promulgada para la baja de la moneda de vellón en 6 de mayo de 1659, son las siguientes: Primeramente, diçe una clausula si dentro de dos meses de la publicación de esta ley, los dueños en poder de quien se hallare este vellón...

Memoria del dicho en la que expone cuatro problemas que han surgido con la interpretación y el cumplimiento de la pragmática de la baja del vellón del 6-5-1659, con notas al margen sobre su resolución (2 h.f.).

1106-5/8

4287.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

TOLEDO

1659, -, -

MEMORIA SOBRE EL REGISTRO DEL VELLON EN TOLEDO

Memoria de los registros que se an echo en virtud de la premática de la vaxa de la moneda de vellón.

Memoria de las cantidades de vellón registradas por Diego Rubín de Zelis Villafañe en 49 diferentes bolsas y casas de particulares en la ciudad de Toledo en cumplimiento de la baja del vellón de 6-5-1659 (4 h.f.).

1106-6/8

4288.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

MADRID

1659, 3, 10

SOBRE QUE LOS OFICIALES NO SON EXEMPTOS DEL REPARTIMIENTO

Su Magestad - hebrero, 10 - 1659 - Sobre que las personas que asisten en la casa de moneda no sean exemptos del repartimiento que se a hecho entre los gremios. /

Su Magestad, que Dios guarde, por su real decreto de 10 de febrero próximo pasado ha resuelto que las personas que asisten en la Cassa de la Moneda de Madrid que debieren concurrir en el último repartimiento que la villa ha hecho a los gremios; no se excussan con pretexto de ser essemptos, sino que cumplan...

Decreto del rey al presidente de Hacienda en la que ordena que los oficiales de la Casa de Moneda de Madrid no son exemptos al último repartimiento que ha hecho la villa a los gremios (2 h.f.), con billete del licenciado Diego Martínez de Alamos del 10-3-1659 sobre lo mismo (2 h.c.).

1106-7/8

4289.

C.J.H., leg. 1106 (sin fol.)

MADRID

1658, 12, 14

TESTIMONIO DE LA ACUÑACION DE 5.498 MARCOS DE PLATA

Yo, Juan Martín Taracona, escrivano del rey nuestro señor y de la Cassa Real de la Moneda desta villa de Madrid, zertifico y doy fee...

Testimonio de la entrega de 5.498 marcos de plata entre 16-2-1658 y 12-3-1658 por Andrea Pequinoti al teniente de tesorero Bartolomé Febo para su acuñación, con datos sobre el ensaye por Pedro de Arce, ensayador de la casa, la fundición y su acuñación en moneda (2 h.f.).

1106-8/8

4290.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1659, 1, 11

SOBRE EL RESELLO Y MUESTRAS DE LA LABOR DE OCHAVOS

En este correo remitió al señor don Juan de Góngora letra de 50.000 reales en don Domingo María Malo por quenta de los 20.000 escudos para el exercito de Extremadura que como v.s. abrá bisto por las zertificaciones de don Antonio de Torizes, contador de Su Magestad, no ay caudal, y entra poco...

Copia de carta de Juan Morante de la Madriz, superintendente del resello en la Casa Vieja, en la que informa sobre libranzas efectuadas con la moneda resellada, sobre los 22 marcos de vellón que fue cortado en 1652 que se hallaron en la Casa Vieja y que se fundieron y usaron para hacer muestras en el Ingenio de los nuevos ochavos que se ha de acuñar con más moneda cortada que se ha de traer, y en la que pregunta en cual casa se ha de realizar la dicha labor de ochavos, tan necesitados en el comercio por el resello de las otras maravedís de a 2 que subieron su valor a 4 maravedís (2 h.f.).

1107-1/14

4291.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1659, 1, 16

SOBRE ORDENES RESPECTO A OBRAS DE REPARACIONES

1659 - Estando yo en el Consejo se leyó la carta que yo reçeví del contador Alonso de Oyos Montoya en que avissava la cantidad que hera necesaria gastar para reparos de la Cassa del Nuevo Ingenio y veo la carta que v.m. se servió escribir al mismo contador que entiendo a sido equibocación porque las ordenes para la execución destos reparos se han de dar al superintendente y no al contador...

Billete al secretario Pedro de Monzón sobre las ordenes para las obras de reparación del Ingenio y la prorrogación de términos del superintendente y contador de la Casa Vieja respecto a su intervención en dichas obras en el Ingenio (2 h.c.).

1107-2/14

4292.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

GENERAL

1659, 5, 10

SOBRE LA BAJA DEL VELLON DEL 6-5-1659

1659 - Papel que se escribió a Legasa en 10 de mayo. -- En la pragmática que Su Magestad mandó publicar que se publicó en la Corte en 6 de este mes de mayo sobre la rreduçión de la moneda de vellón...

Minuta de carta al secretario Bartolomé Legasa sobre dudas respecto a la pragmática de la baja del vellón del 6-5-1659 con referencias a la pragmática de la baja del 25-6-1652 (2 h.f.).

1107-3/14

4293.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 8, 18

SOBRE LABRAR PLATA DOBLE O SENCILLA

Comercio de Sevilla, sobre labrar la plata en piezas menudas - 1659 - Aviendo echo rrelación en el Consejo de la carta inclussa del comercio de Sevilla en que rrepresenta los ynconvenientes que se ofrecen en la execución de la cédula del 17 de junio de este año en rrazón de la forma de labrar la plata...

Billete de Pedro de Monzón a Manuel Pantoja sobre una carta en la que el comercio de Sevilla protestó contra la cédula de 17-6-1659 respecto a los valores de moneda de plata por labrar (2 h.c.).

1107-4/14

4294.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

SEVILLA

1659, 8, 20

SOBRE LABRAR PLATA DOBLE O SENCILLA

Hazienda - 1659 - agosto, 20 - Con la carta ynclussa del consulado de Sevilla sobre los inconvenientes que dize resultarán al comercio de executarse la orden que Vuestra Magestad tiene dada para que la plata se labre en piezas mayores y menores y suplicando se suspenda en la Casa de Moneda de aquella ciudad. -- Señor - Vuestra Magestad por su real decreto de 17 de junio último pasado fue servido mandar a este Consejo diese las ordenes necesarias...

Minuta de consulta sobre la protesta del comercio de Sevilla sobre la cédula de 17-6-1659 en la que se manda acuñar la plata en todas las casas de moneda en cuartas partes: una en reales de a 8 y de a 4, otra en de a 2, otra en sencillos y otra en medios reales, y en la que suplica se suspenda por ahora en la Casa de Sevilla, dejandoles acuñar de la manera ordinaria (1 h.f.).

1107-5/14

4295.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 17

CEDULA IMPRESA DEL 17-6-1659 SOBRE COMO LABRAR MONEDA DE PLATA
Para que en las casas de moneda del Reyno, en observancia de la pregmática del año de 1651, se labre la plata por quartas partes, una en reales de a 8 y de a 4, otra en piezas de a dos y la otra en sencillos y medios reales <sic>, por ser en conveniencia del comercio. -- El Rey - Mis tesoreros de las Casas de Moneda destos mis Reynos y el Ingenio de Segobia, o vuestros tenientes; sabed que por la pregmática que mandé publicar en esta Corte el año passado de 1651, está dispuesto que toda la moneda de plata...

Cédula impresa en la que se dispone la manera en que se ha de labrar la plata en todas las casas de moneda: en cuartas partes, una en reales de a 8 y de a 4, otra en de a 2, otra en sencillos y otra en medios reales, por ser conveniente al comercio (2 h.f.).

1107-6/14

4296.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 1, 4

FUNDICION, RECOCIMEINTO Y BLANQUIMIENTO DEL VELLON

Relación del teniente de thesorero. -- Digo yo, Juan Ortiz, platero, vecino desta villa de Madrid, que abiendome llamado el señor don Luys de Peralta, juez, superintendente en la Cassa de Moneda Real de La Coruña...

Testimonios de posturas, pregones y autos sobre el remate de la fundición, recocimiento y blanquimento de la labor de nuevos ochavos de vellón y la labor del resello del vellón grueso de la Casa de Moneda de La Coruña (7 h.f.).

1107-7/14

4297.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

LA CORUÑA

1659, 1, 18

FUNDICION, RECOCIMIENTO Y BLANQUIMIENTO DEL VELLON

Juan Ortiz, platero de Madrid, hizo postura en el recueço y blanquimento del resello del vellón de la Casa de la Moneda de La Coruña por tres blancas cada marco a toda costa... / En el Consejo se ha echo relación de la respuesta de v.m. con que buelbo el pliego de Juan Hortiz, platero y testimonio de los pregones y vaja echa...

Memoria (2 h.c.) y minuta de carta de Manuel Angulo en Madrid (1 h.f.) sobre las posturas y bajas en la fundición, recocimiento y blanquimento de la labor de nuevos ochavos de vellón y la labor del resello del vellón grueso de la Casa de Moneda de La Coruña.

1107-8/14

4298.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

GENERAL

1659, 9, 5

DINERO PARA EL EJERCITO EN LA BAJA DEL VELLON

Su Magestad - 5 de septiembre - 1659 - Sobre que el dinero que se registró al tiempo de la vaja de la moneda del vellón grueso de este año de 1659 y lo que se pagó por los lugares y contribuyentes de débitos de hasta fin de 1658 en el término de los dos meses, se retenga para Su Magestad para los gastos presentes. -- La falta de medios que ay en mi Real Hazienda para asistir promptamente a cubrir las provisiones de pan y cevada de los exércitos de Flandes, Cataluña, Galiçia, Extremadura y fronteras de Castilla... / Para que se execute la resolución que Vuestra Magestad mandó dar para desencerrar y pagar el vellón grueso que estava encerrado conforme la premática de 6 de mayo y otras ordenes de Vuestra Magestad. / Vuestra Magestad manda que la cantidad de moneda de vellón grueso que tocara a libranças dadas por asientos, fatorias y otras negoçiaçiones del que está encerrado por raçón de los registros de la última pregmática de la baja se apliquen para la Real Haçienda, dandoles satisfacción según lo dispuesto por esta cédula dejando, libre el caudal que tocara a juros hecho los desquentos, según las ordenes que están dadas. / Sobre el dinero encerrado en las arcas reales. - Buelvo a v.m. esta cédula para que la buelva açer en conformidad de lo que nuebamente se a acordado...

Decreto del rey del 5-9-1659 en la que destina cierto vellón encerrado en las arcas procedentes de la baja del 6-5-1659 a gastos para los ejércitos y armada, contrario a cédulas anteriores (2 h.f.), con minutas de dichas cédulas con fecha en blanco (2 h.f.) y (2 h.f.) y billete al secretario Monzón sobre el cambio (2 h.c.).
1107-9/14

4299.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)
SEGOVIA-V/SEGOVIA-I
1677, 5, 10 (visto)

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR TOMAS FELIPE LEGAZPI

Señor - Don Thomás Phelipr de Legazpi, contador de resultas de Vuestra Magestad; dice que on la dicha plaza y las de entretenido de nombramiento y título, ha servido 27 años contínuos...

Petición sin fecha del dicho contador en la que suplica una de las plazas de contador de libros que van a quedar vacantes por ascenso de otro, y en la que detalla sus 27 años de servicios, entre los cuales figuran: desde 23-1-1661 hasta 10-1661 en la labor de vellón con liga de plata a martillo en la Casa Vieja y luego desde 30-9-1661 hasta 10-4-1663 en la labor de la misma moneda a molino en el Ingenio (en papel sellado de 1677)(2 h.f.).

1107-10/14

4300.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)
MADRID/MADRID-A
[1677]

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR JUAN SALMON ALVEAR

Señor - Juan Salmón Alvear, contador de resultas de Vuestra Magestad, el más antiguo de la Contaduría Mayor de Quentas; dice a más de 40 años sirve...

Petición sin fecha del dicho contador en la que suplica una plaza de contador de la Razón o de Relaciones que están vacantes y en la que detalla sus 40 años de servicios, entre los cuales figuran: las labores del resello en Madrid de 1641 y 1654, y en la labor de vellón con liga de plata en la casa de moneda de martillo de la calle de Segovia de Madrid y en la de los molinos de la Puerta de Alcalá hasta noviembre de 1663 (en papel sellado del año 1677)(2 h.f.).

1107-11/14

4301.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

LA CORUÑA/CUENCA

[1675]

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR PEDRO DE ALAYZA

Señora - Pedro de Alayza, contador de resultas de Vuestra Magestad; dize que ha 35 años que sirbe a Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas y en diferentes ocupaciones y comisiones...

Memorial sin fecha del dicho contador en el que pide una plaza de contador de la Razón y en el que detalla sus 35 años de servicios, entre los cuales figuran: la cuenta y razón del resello de 1658-1659 en la Casa de Moneda de La Coruña, y durante 4 años en la labor de vellón con liga de plata en Cuenca desde 1660 donde también participó en la construcción de la nueva casa de los ingenios de agua de dicha ceca (en papel sellado del año 1675)(2 h.c.).

1107-12/14

4302.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

LA CORUÑA/CUENCA

[1677]

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR PEDRO DE ALAYZA

Señor - Pedro de Alayza, contador de resultas de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de ellas; dice que ha 35 años que sirbe en dicha Contaduría Mayor con la inteligencia, puntualidad y limpieza...

Memorial sin fecha del dicho contador en el que pide una plaza de contador de la Razón y en el que detalla sus 35 años de servicios, entre los cuales figuran: la cuenta y razón del resello de 1658-1659 en la Casa de Moneda de La Coruña, y durante 4 años en la labor de vellón con liga de plata en Cuenca desde 1660 donde también participó en la construcción de la nueva casa de los ingenios de agua de dicha ceca (en papel sellado del año 1677)(2 h.c.).

1107-13/14

4303.

C.J.H., leg. 1107 (sin fol.)

MADRID/MADRID-S

1677, 5, 13 (visto)

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR BERNARDO DE ANDRADE

Señor - Don Bernardo de Andrade, secretario de Vuestra Magestad y su contador

de resultas; dize que a que sirve a Vuestra Magestad 35 años en los libros de la razón de la Real Hazienda y en la Contaduría Mayor de Quentas... / Relación de servicios de don Bernardo de Andrade, contador de Resultas de Su Magestad.

Petición del dicho contador en la que suplica una plaza de contador de la Razón y en el que detalla sus 35 años de servicios, entre los cuales figura la cuenta y razón de la labor de vellón con liga de plata en Madrid en "las casas de la Puente Segoviana" (1661-1664) (2 h.f.) y relación de servicios aparte donde figura lo mismo (2 h.f.) (ambos en papel sellado de 1677).

1107-14/14

4304.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 23

RELACION DEL VELLON GRUESO REGISTRADO POR LA BAJA DEL 6-5-1659

Don Juan de Góngora - 23 de junio - 1659 - Con la consulta inclusa del Consejo de Hacienda, propone el reconocimiento que conviene haver antes que Vuestra Magestad la resuelva. / Moneda de vellón gruesa - Relación - de la que se a registrado en esta Corte y en las çiudades, villas y lugares destos Reynos en poder de arrendadores, thessoreros, rectores, cogedores depositarios y otras perssonas de lo procedido de rentas reales al tiempo de la publicación de la premática que se publicó en Madrid en 6 de mayo de 1659 sobre la baxa del vellón, que parece deve estar encerrado conformidad de la misma premática.

Carta del presidente de Hacienda al rey en la que le pide resolución definitiva sobre el vellón registrado y guardado en arcas antes de enviarlo todo a fundir a las casas de moneda por estar muchas libranzas hechas en ello (2 h.f.), con relación del vellón registrado en diferentes ciudades desde donde ha llegado la razón hasta 23-6-1659 (12 h.f.)

1108-1/11

4305.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 5, 13

PROBLEMAS CON LA BAJA DEL VELLON DEL 6-5-1659

Hazienda - 1659 - mayo - 13 - Da quenta de algunos puntos tocantes a esta última pregmática de la reducción del vellón grueso a la mitad que al Consejo an parecido dignos de que Vuestra Magestad los mande ver y resolver lo que sea más combeniente.

Consulta original sobre algunas dudas y problemas que han surgido con la puesta en práctica de la pregmática de la baja del vellón del 6-5-1659 (4 h.f.).

1108-2/11

4306.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 7

SOBRE PLEITOS POR DAÑOS CAUSADOS EN LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1659 - junio, 7 - Da cuenta que como se executó para lo dependiente de la premática de la vaja del año de 1652, podrá Vuestra Magestad servirse de mandar que en este Consejo, con asistencia de los dos del de Castilla, se conozca de los pleitos de vajas de rexistro de vaja de moneda desta última premática. -- Señor - En conformidad de la premática que se promulgó en esta Corte en 25 de junio del año pasado de 1652 sobre la vaja que entonces se hiço...

Consulta original sobre la manera de tratar los pleitos resultantes por daños causados en la nueva baja del vellón del 6-5-1659, con referencias a los procedimientos utilizados en pleitos por daños en la baja del 25-6-1652 (2 h.f.).
1108-3/11

4307.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 16

SOBRE PLEITOS POR DAÑOS CAUSADOS EN LA BAJA DEL VELLON

El Consejo - 16 de junio - de 1659 - Responda al real decreto de Vuestra Magestad remitido con una consulta del Consejo de Hazienda sobre el conocimiento y determinación de los pleytos que se ofrezieren sobre la justificación de las pérdidas que se hubieren tenido con ocasión de la pregmática de este año de la vaja de la moneda.

Copia de consulta del Consejo de Castilla sobre la manera de tratar los pleitos por daños y pérdidas causados en la baja del vellón del 6-5-1659 (2 h.f.), con billete del secretario Pedro de Monzón del 31-8-1659 incluso (2 h.c.).
1108-4/11

4308.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 6, 23

SOBRE LA MONEDA ENCERRADA EN EL REGISTRO POR LA BAJA DEL VELLON

Da cuenta a Vuestra Magestad del género de moneda que de los rexistros del vellón grueso esta todavía ençerrado y sin uso y recoxido y dividido e todo el Reyno para que Vuestra Magestad se sirva de mandar lo que se a de haçer de ello y abiendo de llevarse a las casas de moneda, se sirva de señalar las que an de ser. -- Señor - Por la pregmática que se promulgó en 6 de mayo deste año...

Consulta original sobre lo que se ha de hacer con la moneda de vellón gruesa que quedó encerrado en el registro efectuado tras la baja del vellón del 6-5-1659 (4 h.f.).
1108-5/11

4309.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

VALLADOLID

1659, 3, 26

SOBRE LA POCA MONEDA QUE ENTRA PARA RESELLAR

Hazienda - 1659 - março, 26 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad la carta inclusa del superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid en que refiere la causa de que proçedía la poca entrada que avía en ella para que Vuestra Magestad pueda servirse remitirla al Consejo de Castilla.

Consulta original sobre una carta del superintendente del resello en la Casa de Moneda de Valladolid del 22-3-1659 en la que explica que entra poca moneda para resellar porque el vellón grueso corre en muchas ciudades "en la misma forma que antes", lo que es sustanciado por el conde de Villaumbrosa y otros también (2 h.f.).
1108-6/11

4310.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1659, 7, 1

SOBRE LA COMPETENCIA ENTRE HACIENDA Y JUNTA DE OBRAS Y BOSQUES

Hazienda - 1659 - julio primero - Aviendo recibido una horden de Vuestra Magestad sobre aver rrepresentado a la Junta de Obras y Bosques que tocandole el gobierno del Ingenio de labor de la Casa de Moneda de Segovia, se yntroduze en él éste Consejo, dice lo que se ofrece en la materia.

Consulta original sobre la jurisdicción de la Junta de Obras y Bosques en el gobierno del Ingenio respecto a ordenes del Consejo de Hacienda sobre la vigilancia del cumplimiento del decreto del 17-6-1659 en observancia de la pragmática de 1651 sobre la labor de plata en cuartas partes cada valor, y en la participación de Hacienda en la reparaciones del Ingenio, "por estar aruinado" con dinero del resello de la Casa Vieja (2 h.f.).

1108-7/11

4311.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1659, 10, 19

SOBRE UNA LIMOSNA EN EL FEBLE DE PLATA DEL INGENIO

Hazienda - 1659 - octubre, 19 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad, dice el Consejo lo que se le ofrece sobre el memorial incluso que se dio a Vuestra Magestad por parte del combento de Nuestra Señora del Parral de Segovia, pidiendo se les hiçiese merced de alguna limosna en el feble del Ingenio de la Casa de Moneda de aquella çiudad, para reparar los daños que causó el inçendio que padeçió aquel combento.

Consulta original sobre la pretensión de dicho convento para recibir una limosna en el feble de la plata que se labra en el Ingenio y en la que el Consejo recuerda que el feble de las casas de moneda normalmente se destina a diferentes limosnas y obras pias y que su repartimiento es competencia del Consejo de la Cámara, donde recomienda remitir el memorial del convento (2 h.f.).

1108-8/11

4312.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V

1659, 12, 3

SOBRE LA UTILIZACION DEL FEBLE EN LIMOSNAS Y OBRAS PIAS

Hazienda - 1659 - diziembre, 3 - Cumpliendo con dos ordenes de Vuestra Magestad, diçe el Consejo lo que se ofrece sobre dos memoriales: el uno del combento de Sant Francisco de Segovia y el otro del Colegio de la Compañía de Jesús de la misma ciudad, suplicando a Vuestra Magestad les aga merced de alguna limosna en el feble de las casas de moneda de aquella ciudad.

Consulta original sobre los memoriales de los dichos religiosos para recibir una limosna en el feble de las dos casas de moneda de Segovia y en la que el Consejo recuerda que se acostumbra dedicar el feble "en beneficio espiritual de los interesados, aplicandolo a diferentes limosnas y obras pias" y cuyo repartimiento toca al Consejo de la Cámara, donde recomienda remitir los dos memoriales (2 h.f.).
1108-9/11

4313.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 1, 3

SOBRE FUNDIR MONEDA CORTADA PARA ACUÑAR OCHAVOS

Hazienda - 3 de enero - 1659 - Da quenta a Vuestra Magestad será conveniente valerse de la moneda gruesa de vellón cortada para la nueva labor que se haçe de piezas de a dos maravedís, pagandola a quien la tuviere a 3 reales la libra.

Consulta original sobre la fundición del vellón cortado y guardado para acuñar nuevas piezas de a 2 maravedís, que se necesita para el comercio, ya que la última labor de esta especie era solamente la vigesima parte y con el resello se sube su valor a 4 maravedís, habiendo pocas monedas de 1 maravedí para resellar en 2 maravedís; con aprobación del rey y nota de que se dio noticia a los superintendentes de las casas de moneda en 11-1-1659 (2 h.f.).
1108-10/11

4314.

C.J.H., leg. 1108 (sin fol.)

GENERAL

1659, 3, -

SOBRE MONEDA FALSAMENTE RESELLADA POR RELIGIOSOS

Hazienda - en sala de millones - marzo - 1659 - Da quenta a Vuestra Magestad de los exçesos cometidos por un religioso del convento de San Francisco de Paula de la ciudad de Antequera, poniendo en las reales manos de Vuestra Magestad la carta del corregidor y papeles que embía para que Vuestra Magestad, siendo servido, mande remitirlo al Consejo, y que por aquella vía se provea del remedio conveniente.

Consulta original en la sala de millones sobre moneda de vellón falsamente resellada por los religiosos de un convento de Antequera, además de su complicidad en defraudar el pago de millones con la venta pública de pescado dentro del convento (2 h.f.).

1108-11/11

4315.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

BURGOS

1660, 9, 20

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA
Burgos - setiembre, 20 - de 1660 - Don Joseph Crema - Da quenta de aver puesto en execución la carta del 14 del corriente. -- Con la de v.m. deste he recibido la premática de Su Magestad en que se sirve mandar que todo el vellón grueso se lleve a la casa de moneda para hacer la nueva, lo qual se executará con la mayor brevedad...

Carta del dicho corregidor de Burgos en la que acusa recibo de carta y pragmática para recoger el vellón en preparación para acuñar otro de nuevo sello (2 h.f.).

1109-1/11

4316.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

CUENCA

1660, 9, 19

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO/RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA CASA

Cuenca - setiembre, 19 - de 1660 - Vizconde de Peñaparanda - Da quenta de aver puestto en execución la carta del 14 del corriente. / Juan de Solana, scrivano del rey nuestro señor...

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de la carta y pragmática para recoger el vellón de a 2 maravedís y fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello (2 h.f.) y con la que le adjunta un reconocimiento del estado de la Casa de Moneda y su disposición para la nueva labor (2 h.f.).

1109-2/11

4317.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

GRANADA

1660, 9, 21

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA

Granada - setiembre, 21 - de 1660 - Don Juan Manuel Pantoja y Figueroa - Da quenta de aver puesto en execución la cartta del 14 del corriente. / Yo, Antonio de Molina, scribano del rey nuestro señor...

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de la carta del 14-9-1660 con la pragmática del 11-9-1660 para recoger el vellón de a 2 maravedís y

fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello (2 h.f.), con testimonio incluso de despachos hechos en conformidad de la pragmática (2 h.f.).
1109-3/11

4318.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

SEVILLA

1660, 9, 21

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA

Sevilla - setiembre, 21 - de 1660 - Don Juan de la Hoz Motta - Da quenta de aver puesto en execución la cartta del 14 del corriente. / Yo, Agustín Xavier, scrivano del rey nuesro señor...

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de la carta del 14-9-1660 con la pragmática del 11-9-1660 para recoger el vellón de a 2 maravedís y fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello (2 h.f.), con testimonio incluso de despachos hechos en conformidad de la pragmática (2 h.f.).

1109-4/11

4319.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

GENERAL

1660, 9, 23

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA

Córdoba - setiembre, 23 - de 1660 - Don Fernando Manuel de Villafañe - Da quenta de aver puesto en execución la cartta del 14 del corriente.

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de su carta con la pragmática del 11-9-1660 para la recogida del vellón de a 2 maravedís para su envío a la casa de moneda más cercana en preparación para la nueva labor de moneda de vellón, y en la que avisa que se despachará la moneda cuando tenga aviso desde Sevilla o Granada que las casas están corrientes y recibiendo estos envíos (sin mencionar la nueva casa de moneda que se construirá próximamente en Córdoba) (2 h.f.).

1109-5/11

4320.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

SEVILLA

1660, 9, 28

AGRADECIMIENTO POR NOMBRAMIENTO DE CONTADOR

Sevilla - setiembre, 28 - 1660 - Contador Juan Muñoz de Dueñas - Havis del reçivo de la que se le escribió havisandole como estava nombrado por contador de la Cassa de Moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le expresa su agradecimiento por haver sido nombrado como contador para la nueva labor de moneda de vellón en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1109-6/11

4321.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

TRUJILLO

1660, 9, 26

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA

Truxillo - octubre, 26 - 1660 - Don Francisco Serrano de Tapia - Havis del reçivo de la de 14 del dicho.

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de la carta del 14-9-1660 con la pragmática del 11-9-1660 para recoger el vellón de a 2 maravedís y fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello (2 h.f.).

1109-7/11

4322.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

LA CORUÑA

1660, 9, 26

SOBRE RECOGER VELLON GRUESO PARA ACUÑAR LA NUEVA MONEDA

Coruña - setiembre - 1660 - El theniente de corregidor - Da havis del reçivo de la orden del 14 del dicho y de haverla puesta en execuçión, y llamado al thesorero de la Cassa de Moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de la carta del 14-9-1660 con la pragmática del 11-9-1660 para recoger el vellón de a 2 maravedís y fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello, y de haber avisado al tesorero de la casa, Luis de Losada, marqués de Bianco, quien estaba en su tierra a 20 leguas de La Coruña, añadiendo que después de haber reconocido la casa, no le parece que necesita muchas obras de reparaciones (2 h.f.).

1109-8/11

4323.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

SEVILLA

1660, 9, 28

SOBRE RECOGER VELLON/NOMBAMIEN TO DEL SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Sevilla - setiembre, 28 - 1660 - Don Alonso de Paz - Que a reçivido los despachos y que queda advertido de lo contenido en la carta que con ellos se le embió.

Carta del dicho al secretario Monzón en la que le acusa recibo de los despachos con la pragmática del 11-9-1660 para recoger el vellón de a 2 maravedís y fundirlo en preparación para acuñar otro de nuevo sello y la cédula en la que él vino nombrado como superintendente y Juan Muñoz de Dueñas como contador, añadiendo que queda advertido de la orden del Consejo para excusar los derechos del ensayador en la nueva labor del vellón (2 h.f.).

1109-9/11

4324.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

LA CORUÑA

1660, 10, 3

RECONOCIMIENTO DE LA CASA CON DESCRIPCIONES DE LAS SALAS

Coruña - octubre, 3 - de 1660 - Don Francisco Guerrero - Avisa aver puestto la premática en execución y remitte una memoria del material y estancias de la Cassa de Moneda de la dicha çuidad. -- Memoria de la vesita echa por mi, don Francisco Guerrero, corregidor de las ciudades de La Coruña y Vetanços por Su Magestad, de lo material y estanças de la Cassa de la Moneda desta çuidad, en virtud de horden de los señores del Consejo de Hazienda, despachada por su secretario Pedro Monçón, su fecha de 14 de septienbre de 1660.

Memoria de la visita de reonocimiento de la Casa de Moneda de La Coruña hecha por el dicho corregidor, con relación de todas las salas existentes y en la que apunta que sólo hace falta hacer unas reparaciones menores "y para la autoridad y adorno necesita de una portada de piedra y escudo con las armas de Su Magestad", añadiendo que aunque no hay habitaciones para el tesorero ni los oficiales, esto sería solamente para su comodidad y no imprescindible (2 h.f.).

1109-10/11

4325.

C.J.H., leg. 1109 (sin fol.)

LA CORUÑA

1660, 10, 3

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA DE MONEDA Y SUS OFICIALES

El correo passado di quenta a Vuestra Magestad en manos de su secretario Pedro Monçón de la publicación que aquel mismo día se hiço en estas dos ciudades de la ley y real premática de la moneda y las demás diligencias que por mi y mi theniente en esta çuidad se quedavan açiendo...

Carta del corregidor de La Coruña, Francisco Guerrero, en la que informa sobre el estado de la Casa de Moneda y los oficiales de ella, apuntando que sólo el tesorero tiene título de su oficio, que el balanzario actua sólo por nombramiento del tesorero y que no hay otros oficiales ningunos, aunque no faltan naturales a propósito (2 h.f.).

1109-11/11

NOTA: En el legajo número 1109 hay numerosas cartas de los corregidores, administradores y otros oficiales de muchas ciudades en las que acusan recibo de la real cédula del 5-9-1660, que les fue enviada con carta del secretario Pedro Monzón del 22-9-1660, sobre que el precio de los doblones de oro no debe exceder a 48 reales de vellón ni el precio de la moneda de plata a más de 150% de su valor facial; las cuales no figuran en este fichero.

NOTA: En el legajo número 1109 hay numerosas cartas de corregidores, administradores y otros oficiales de muchas ciudades en las que acusan recibo de la pragmática del 11-9-1660 sobre la recogida de la moneda de vellón y su enío a la

casa de moneda más cercana para su fundición y la nueva labor de vellón. En este fichero, sólo figuran las cartas procedentes de corregidores en las ciudades donde habían casas de moneda; las demás no fichadas siendo similares en estilo y contenido.

4326.

C.J.H., leg. 1110 (sin fol.)

GRANADA

1660, 11, 29

SOBRE INSTALAR UN INGENIO HIDRAULICO EN LA CASA DE GRANADA

Ingenio en Granada - Madrid, 29 de noviembre, 1660 - Consultase a Su Magestad lo referido en esta consulta y como aora don Martín de Oña dize esta persona que refiere su carta se encargarse de la fábrica; que el Consejo juzga por conveniente se dé el despacho necesario para que se execute en la forma que lo ofrezca en la carta. -- Copia de consulta hecha a Su Magestad por el Consejo de Hazienda en 16 de mayo del año de 1627. -- Hazienda - 1627 - mayo, 15 - Representa las combeniençias que ay para que en Granada se fabrique en lugar de la casa de moneda que ay en aquella ciudad, otro ingenio como el de Segovia para labrar moneda, para que siendo Vuestra Magestad servido de que se haga, se comfiera y trate de la execución y de donde y como se hará el gasto del edificio. - Respuesta de Su Magestad: hagase como pareze, disponiendo la execución en la mejor forma que pareçiere.

Billete del 29-11-1660 (2 h.c.) sobre la nueva oferta de encargar la construcción de un ingenio hidráulico en la Casa de Moneda de Granada, con copia de consulta del 15-5-1627 en la que se trató del mismo asunto en el año 1627, que fue motivado por la transferencia de la vigilancia de la labor de la moneda en general desde la justicia ordinaria al Consejo de Hacienda y las diligencias hechas por dicho Consejo para encontrar una manera de mejorar la calidad de la técnica en la acuñación de las monedas (2 h.f.).

1110-1/2

4327.

C.J.H., leg. 1110 (sin fol.)

GRANADA/MADRID

1660, 11, 29

SOBRE INSTALAR UN INGENIO HIDRAULICO EN LA CASA DE GRANADA

Hazienda - 1660 - noviembre, 29 - Refiere la consulta que se hizo por este Consejo a Vuestra Magestad el año de 1627, representando las combenenençias de que la moneda de oro, plata y vellón, para que sea bien reçibida y corriente en el comercio, se labre bien sellada, redonda y ajustada, y que para esto se fabricase en Granada otro yngenio como el de Segovia, por haberse entendido que ay buena disposición, y como Vuestra Magestad se sirvió de resolverlo. Y continuando este yntento, se esta trabaxando en esta Corte en disponer un molino que se a traydo de Cataluña con ofiçiales de alla que lo executen. Y aora ay abiso de Granada que un platero, experto en fundiçiones, persona de caudal, tomará por su cuenta el fabricar este yngenio en aquella casa de moneda dentro de un mes con gasto de 30.000 reales que no se le an de pagar hasta que esté corriente. Y el Consejo es de parecer que se admita y dé el despacho neçesario.

Minuta de consulta sobre la oferta de un platero de Granada de construir un ingenio hidráulico en la Casa de Moneda de dicha ciudad, con referencias a los ingenios que unos catalanes están construyendo para la casa de moneda en Madrid y en la que se destaca que un ingenio de agua no implicaría gastos en cabalgaduras y su mantenimiento como tendrán los ingenios en Madrid (2 h.f.).

1110-2/2

4328.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GENERAL

1660, 9, -

INSTRUCCION IMPRESA PARA LA NUEVA LABOR DE VELLON

El Rey - Instrucción que se ha de guardar por los superintendentes, contadores y tesoreros y demás ministros y oficiales de las casas de moneda destos Reynos de Castilla, en la labor de la moneda de vellón de valor de a 4, de a 8 y de a 2 maravedís, que por la ley y premática nueva deste mes de setiembre tengo mandado se labre, todo en su execución y cumplimiento. - Toda la moneda de vellón gruesa que oy corre con valor de dos maravedís que se hallare enser el día de la publicación desta premática...

Instrucción impresa de septiembre de 1660 (con el día de la fecha en blanco y en consecuencia de la pragmática del 11-9-1660 sobre la recogida del vellón grueso de a 2 maravedís) con 28 capítulos sobre la recogida del vellón y la nueva labor de maravedís de a 2, 4 y 8 que se ha de hacer (sin citar ninguna liga de plata ni su labor en molinos de acuñación) (14 h.f., hay dos ejemplares).

1111-1/9

4329.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GENERAL

1660, 11, 22

SOBRE EL INICIO DE LA NUEVA MONEDA DE VELLON CON LIGA DE PLATA

Haçienda - 22 de noviembre - 1660 - Da quenta de lo que se a discurrido en algunos puntos pertençientes a la nueva moneda de plata ligada tocantes a las reduçiones de plata y oro y preçios que para ella se deve considerar en esta moneda; en que diçe lo que se le ofreçe y pareçe. -- Señor - Desde que Vuestra Magestad se sirvió de remitir a este Consejo la orden de 22 de octubre deste año en que Vuestra Magestad manda poner en execuçión la nueva labor de moneda de plata ligada... / Dixo que haviendo entendido como Su Magestad (Dios le guarde) por consulta y parecer de el Consejo Real de Justiçia y por pareceres de los mayores ministros y theologos de esta Corte ha resuelto que para excusar a los vasallos de estos Reynos de mayores cargas y graniza para formar el exército con que se ha de entrar en Portugal...

Consulta original sobre ciertos puntos que se han de resolver antes de que aparezca en el comercio la nueva moneda de vellón con liga de plata según la orden del 22-10-1660, para mejorar su aceptación y estabilidad respecto a monedas de plata y oro y facilitar la recaudación de fondos para el ejército de Badajoz antes de que entra a Portugal (4 h.f.), con un pliego de condiciones que impone el Reino para

la aprobación de la nueva moneda y evitar que vuelva a ocurrir otra baja como en las series anteriores del vellón (6 h.f.).

1111-2/9

4330.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GENERAL

1660, 11, 9

SOBRE EL INICIO DE LA NUEVA MONEDA DE VELLON CON LIGA DE PLATA

Don Juan de Góngora - 9 de noviembre - 1660 - Da cuenta a Vuestra Magestad de el servicio que ha hecho el Reino de un millón de plata para la labor de la nueva moneda.

Consulta original del dicho presidente de Hacienda al rey en la que le informa de haber conseguido el voto de los procuradores y la plata necesaria para iniciar la nueva moneda de vellón con liga de plata, a pesar de los problemas y las protestas que han surgido: el rey tenía que dar su palabra de que jamás bajaría ni cambiaría el valor de esta nueva moneda. Con una interesante nota de agradecimiento del rey al dorso (3 h.f.).

1111-3/9

4331.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GENERAL/MADRID/SEGOVIA-I

1660, 11, 14

SOBRE AUMENTAR LA LIGA DE PLATA EN LA NUEVA MONEDA DE VELLON

Hacienda - 14 de noviembre - 1660 - Dice lo que se le ofrece en quanto a la labor de la nueva moneda de plata ligada con 20 granos de ley, siendo de parecer que se acreçiente hasta 36 granos; en que ay votos singulares. -- Señor - Por la ley y premática que últimamente se mandó publicar dando forma a la nueva de plata ligada, se dispone que en cada marco de ocho onças de pesso se heche de ley 24 granos de plata fina...

Consulta original al rey sobre los pareceres de ciertas personas del Consejo y ensayadores como Pedro de Arce de la Casa de Madrid y otros de Zaragoza y Barcelona que opinan que se debe aumentar la liga de plata en la nueva moneda de vellón desde 20 hasta 36 granos por marco, por no haber salido tan blanca de color la moneda como deseada en las muestras hechas en la Casa de Moneda de Madrid y en el Ingenio de Segovia; todo relativo a la preocupación del Consejo de que la nueva moneda sea aceptada por el público, lo que es desestimado por el rey que ordena la ejecución de la labor como anteriormente decidida (6 h.f.).

1111-4/9

4332.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GENERAL

1660, 11, 18

PLATA PARA LA LIGA DEL VELLON

Hazienda - 18 de noviembre - 1660 - Para que Vuestra Magestad se sirva de ordenar que la plata que procede de la bula de la cruzada se entregue para la labor de la moneda, volviendo la misma cantidad al mismo tiempo con más la reducción corriente.

Consulta original en la que se autoriza el aprovechamiento de la moneda de plata que procede de la bula de la cruzada para la liga de plata en la nueva moneda de vellón (2 h.f.).

1111-5/9

4333.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

SEGOVIA-I/SEGOVIA-V/MADRID

1660, 9, 25

SOBRE LA VISITA DEL ENSAYADOR DE MADRID A LAS CASAS SEGOVIANAS

El Consejo ha acordado que don Pedro de Arce vaya a reconocer las casas de moneda de Segovia...

Billete del conde de la Roca al secretario Francisco Yriarte en el que le avisa de la resolución del Consejo en la que se acordó que Pedro de Arce (ensayador de la Casa de Moneda de Madrid) ha de visitar las dos casas segovianas para efectuar un reconocimiento (2 h.c.).

1111-6/9

4334.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

CUENCA

1662, 7, 15

CERTIFICACION DE MONEDA DE MARTILLO RECIBIDA PARA FUNDIR

Cuenca - Certificación de la moneda de martillo que se entregó en la Casa de la de Cuenca. -- Pedro de Alayça, contador de resultas de Su Magestad y de la quenta y razón de la fábrica de la moneda, que con liga de plata, se está haciendo en la Real Casa del Ingenio de agua de la ciudad de Cuenca; certifico...

Certificación de las cantidades de moneda de martillo recibidas para fundir en la nueva labor del vellon con liga a molino, desde 27-5-1662 hasta 15-7-1662 (4 h.f.).

1111-7/9

4335.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1660, 9, 13

CONSUMO DEL VELLON/COMPETENCIA HACIENDA-JUNTA DE OBRAS Y BOSQUES

Hazienda - 1660 - septiembre, 13 - Que respecto depender de la Junta de Obras y Vosques la Cassa de Moneda del nuevo Ingenio de Segovia, es necesario que Vuestra Magestad se sirva de mandar que por ella se dé la orden que se acostunbra para que los ministros de dicha casa guarden las ordenes y ynstruções que se dieren por este Consejo en el consumo y nueva labor de moneda, como se ha

hecho en otras ocasiones.

Consulta original en la que el Consejo de Hacienda manifiesta la necesidad de que el rey da ordenes a la Junta de Obras y Bosques respecto al cumplimiento de la última baja del vellón y la nueva labor en el Ingenio de Segovia ya que dicha casa es bajo la jurisdicción de dicha Junta y no la de Hacienda como las demás casas (2 h.f.).

1111-8/9

4336.

C.J.H., leg. 1111 (sin fol.)

GRANADA/MADRID

1660, 11, 29

SOBRE INSTALAR UN INGENIO HIDRAULICO EN LA CASA DE GRANADA

Haçienda - 1660 - noviembre, 29 - Refiere la consulta que se hiço por este Consejo a Vuestra Magestad el año de 1627, representando las combenenençias de que la moneda de oro, plata y vellón, para que sea bien reçibida y corriente en el comerçio, se labre bien sellada, redonda y ajustada, y que para esto se fabricase en Granada otro yngenio como el de Segovia, por haberse entendido que ay buena disposiçión; y como Vuestra Magestad se sirvió de resolverlo. Y continuando este yntento, se esta trabaxando en esta Corte en disponer un molino que se a traydo de Cataluña con ofiçiales de alla que lo executen. Y aora ay abiso de Granada que un platero, experto en fundiçiones, persona de caudal, tomará por su quenta el fabricar este yngenio en aquella casa de moneda dentro de un mes con gasto de 30.000 reales que no se le an de pagar hasta que esté corriente. Y el Consejo es de parecer que se admita y dé el despacho neçesario.

Consulta original sobre la oferta de un platero de Granada de construir un ingenio hidráulico en la Casa de Moneda de dicha ciudad, con referencias a los ingenios que unos catalanes están construyendo para la casa de moneda en Madrid y en la que se destaca que un ingenio de agua no implicaría gastos en cabalgaduras y su mantenimiento como tendrán los ingenios en Madrid (2 h.f.).

1111-9/9

4337.

C.J.H., leg. 1112 (sin fol.)

TRUJILLO

1659, 9, 1

SOBRE LA VENTA DE DESPOJOS Y MATERIALES DE LA CASA DEL RESELLO

Para que de lo proçedido de los despojos y materiales de la casa de moneda que se erigió en Truxillo para el resello del vellón, se entregue a Antonio Baez de Guzmán 800 ducados para que los dé al conde de la Roca a quenta por raçón de la concesión del servicio ordinario y extraordinario conforme a acuerdo del REyno, a quien se an de vajar de la consignación que para sus gastos tiene en las arcas. / En la ciudad de Truxillo en 22 del mes de setiembre de 1659 años...

Cédula del rey en la que se aplica parte de lo procedido de la venta de los despojos y materiales de la casa del resello para cierto pago (2 h.f.), con carta de pago incluso (1 h.f.).

1112-1/3

4338.

C.J.H., leg. 1112 (sin fol.)

SEGOVIA-I/MADRID

[1660]

SOBRE LA VISITA DEL ENSAYADOR DE MADRID AL INGENIO/OBRAS

Don Pedro de Arçe - Ha se de despachar cédula para que don Pedro de Arze vaya a la ciudad de Segovia y bea la Cassa de Moneda del Nuevo Ingenio y reconozca los reparos que son necessarios en ella y los adrezcos de que se necesita para que las ruedas y todos los instrumentos de aquel Ingenio sean corrientes para que se pueda labrar la nueva moneda de vellón...

Billete sin señas sobre el despacho de cédula a Pedro de Arze (ensayador de la Casa de Moneda de Madrid) para que vaya a reconocer las obras de reparación necesarios en el Ingenio de Segovia en preparación para la nueva labor de vellón (2 h.c.).

1112-2/3

4339.

C.J.H., leg. 1112 (sin fol.)

GENERAL

1660, 8, 2

SOBRE PREMIOS EN LA REDUCCION DE PLATA Y ORO A VELLON

Su Magestad - agosto - 1660 - Con la consulta inlussa de una junta que se formó para ber otra del Consejo sobre la disorden del trueque de los doblones y se execute la resolución que en ella se a tomado. / La junta donde Vuestra Magestad ha mandado se bea la consulta del Consejo sobre el desorden de la moneda, dice lo que se ofreçe y ay boto singular del presidente del Consejo. / Pregón - Sobre la forma en que a de correr en el comercio la redución de la plata a vellón y el precio de los doblones. -- Manda el rey nuestro señor, que en esta Corte y en todas las demás ciudades, villas y lugares destos Reynos, se guarde, cumpla y execute la pragmática promulgada en 11 de noviembre del año passado de 1651...

Orden del 18-8-1660 del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se vea en el Consejo la consulta inclusa del 2-8-1660 de una junta particular sobre desordenes en la reducción de monedas de plata y oro a vellón (4 h.f.), con copia impresa de la cédula del 7-8-1660 en la que se ordena el cumplimiento con la pragmática del 11-11-1651, en la que se fijó los siguientes precios máximos: 48 reales de plata por cada doblón, y un premio de 50% en la reducción de plata a vellón (1 h.f.).

1112-3/3

4340.

C.J.H., leg. 1113 (sin fol.)

MADRID

1660

SOBRE LA PRISION DEL TENIENTE DE TESORERO POR EL SEÑOREAJE

Señor - Bartolomé Fevo, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de esta villa,

vezino y natural de ella, preso en la cárcel de esta Corte por 4.311.426 maravedís de plata que se diçe montó el señoreaje de la plata y oro que se labró los años de 1658 y 1659, tocante a particulares... / Señor secretario Andrés de Villarán, 1660 - Bartolomé Fevo, suplica a v.s...

Pliego sin fecha del dicho Bartolomé Fevo en el que propone ciertas condiciones para su soltura de la cárcel donde esta por lo que debe del señoreaje de la plata y oro acuñado en Madrid en 1658 y 1659 (2 h.f.), con billete del secretario Villarán incluso (2 h.c.).

1113-1/1

4341.

C.J.H., leg. 1114 (sin fol.)

GRANADA/SEGOVIA-I

1660, 12, 11

SOBRE LA EXISTENCIA DE CIERTO OFICIO RESPECTO A GAJES

Segovia - 11, diciembre de 1660 - Contador Alonso de Montoya - al secretario - Con aviso de que no ay maestro mayor en el Ingenio de Segovia.

Carta del dicho contador al secretario Francisco de Carillo en la que le informa que nunca ha existido un oficio llamado maestro mayor en el Ingenio de Segovia, mencionando otros dos oficios similares y el maestro de obras y reparaciones que percibe su salario en la nómina del Alcázar; todo respecto a gajes en el pliego de condiciones para la construcción del ingenio en la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1114-1/2

4342.

C.J.H., leg. 1114 (sin fol.)

GRANADA

1660, 12, 7 (visto)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL INGENIO

Granada - Copia del pliego que se da para el ingenio de Granada. - Madrid, 7 de diciembre, 1660 - Consultase a Su Magestad, sabiendose primero qué officio es este de maestro mayor y qué salario o emolumentos goza. - Está mandado que este yngenio se haga por cuenta de la Real Hacienda. -- Bartolomé de Guzmán, platero, vezino de esta ziudad de Granada; digo que por serbir a Su Magestad me obligaré a azer en la Casa Real de Moneda de esta ziudad un ynjenio para la labor de la moneda de bellón...

Pliego de postura de Bartolomé Guzmán, platero de Granada, para la construcción de un ingenio para acuñar en la casa de moneda de dicha ciudad; con 5 condiciones, uno que el mismo interesado sea el maestro mayor de la casa (2 h.f.).

1114-2/2

1115-0/0

4343.

C.J.H., leg. 1117 (sin fol.)

GRANADA

1660, 2, 26

SOBRE EL TESORERO HORACIO LEVANTO

Oficio de thesorero de la Cassa de la Moneda de Granada por 2 vidas. - Por cédula de 25 de noviembre de 1625 hiço Su Magestad merced a Oració Lebanto de ampliarle por dos vidas la que tenía del oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada, y por su muerte a heredado el dicho oficio y sus bienes Doña Francisca Benita Lebanto, su nieta...

Billete de Antonio Carnero al secretario Pedro de Monzón en la que le avisa sobre aspectos de la propiedad de la tesorería de la Casa de Moneda de Granada respecto al derecho de la media anata (2 h.c.).

1117-1/2

4344.

C.J.H., leg. 1117 (sin fol.)

MADRID

1660, 11, 11

SOBRE CIERTA LIBRANZA

Señor mio, el día después de haver besado la mano a v.s. estuve con el secretario Villarán después de haver hallado al señor Senlais y me dixo que no se había dado apuntamiento a naydie en lo de la Casa de la Moneda, pero que tenía orden de darmela a mi apuntando en el año de 1659 y 1660 para que se aplicasen los efetos de este a la paga de aquel...

Breve billete de Cornelio Lespu en Madrid a Manuel Pantoja sobre cierto aspecto de libranzas de la Casa de Moneda de Madrid (2 h.c.).

1117-2/2

4345.

C.J.H., leg. 1118 (sin fol.)

BURGOS/LA CORUÑA

1660, 8, 1 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR DEL RESELLO

Señor - Francisco de Aissaga, contador de resultas de Su Magestad, dize que a servido a Vuestra Magestad desde 9 de octubre de 1658 hasta 9 de junio de 1659 de contador de la quenta y razón del ressello que se hiço en la Cassa de Moneda de la ciudad de Burgos, en que tuvo mucho trabajo...

Memorial del dicho contador en el que pide su salario como contador de Título por el tiempo que sirvió afuera en el resello y la nueva labor en la Casa de Moneda de Burgos, con notas de los contadores mayores en las que se cita otro caso similar en la Casa de La Coruña (2 h.c.).

1118-1/1

4346.

C.J.H., leg. 1119 (sin fol.)

MADRID

1660, 11, 26

VELLON GRUESO Y REALES PARA FUNDIR EN LA NUEVA LABOR CON LIGA
Señor don Juan de Góngora, 1660, noviembre, 26 - Por el thesorero de la Cassa de Moneda fecha de Madrid. -- Haga v.m. cédula...

Billete de expedición de cédula para la entrega de cierta cantidad de vellón grueso y moneda de plata para fundir en la nueva labor de vellón con liga de plata en la Casa de Moneda de Madrid (1 h.f.).

1119-1/3

4347.

C.J.H., leg. 1119 (sin fol.)

TOLEDO

1660, 1, 12 (visto)

SOBRE UNA LIMOSNA EN EL FEBLE

Ilmo. señor - Los Santos Lugares de Jerusalem deven cobrar 500 ducados de limosna en el feble de la Cassa de la Moneda de Toledo y el thesorero dize que lo ará, mandandolo v.s., y advierte que ay otra libranza anterior a la de los Santos Lugares pero que a más de 24 años que no se save quien lo a de haver...

Memorial de los Santos Lugares de Jerusalem en el que piden una limosna en el feble de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.c.).

1119-2/3

4348.

C.J.H., leg. 1119 (sin fol.)

MADRID/MADRID-A

1663

HOJA DE SERVICIOS DEL CONTADOR JUAN SALMON ALBEAR

Señor - Juan Salmón Albear, contador de Resultas de Vuestra Magestad; diçe ha más de 28 años sirve a Vuestra Magestad en el ministerio de papeles...

Petición del dicho contador en la que suplica el oficio de escribano mayor de rentas y en la que manifiesta los diferentes servicios que ha realizado, incluyendo: veedor del resello en Madrid desde 1641 hasta 1642, contador y superintendente del resello en Madrid desde 1654 hasta 1655, contador de la casa del martillo en 1660 y luego en la casa de molinos de la Puerta de Alcalá (2 h.f., fecha del papel sellado).

1119-3/3

4349.

C.J.H., leg. 1120 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1660, 12, 29

SOBRE EL APRESTO DEL INGENIO PARA LA NUEVA LABOR

Don Luis Moreno y don Antonio Torices. - V.m. haga despachen luego dos comisiones, una para que el señor don Luis Moreno Ponce de León baya a la Casa del nuevo Ingenio de Segovia a las disposiciones de la nueva labor de moneda y ponerla corriente en aquello que reconociere ser necesario, y otra para que el contador don Antonio Toriçes vaya asistiendole y esté a sus ordenes...

Billete del presidente de Hacienda al secretario Villarán en la que le manda despachar comisiones para Luis Moreno y Antonio Torices para viajar a Segovia a preparar el Ingenio para la nueva labor de vellón con liga de plata (2 h.c.).
1120-1/1

4350.

C.J.H., leg. 1121 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1660, 8, 20

SOBRE APLICAR EL SEÑOREAJE A SALARIOS O A LIBRANZAS

Señor - Don Diego Bonifaz, superintendente de el Real Yngenio de Moneda de la çuidad de Segovia por Vuestra Magestad; dize que por decreto de Vuestra Magestad está mandado que lo prozedido de el señoreaje de esta labor pasada se conbierta en su consignación que es paga de oficiales y reparos del dicho Ynjenio...

Memorial del dicho superintendente en la que pide la aplicación del señoreaje de la labor recién acabada hacia los salarios de los oficiales y reparaciones en el Ingenio como manda la Junta de Obras y Bosques, y no a otras libranzas como ordena el Consejo de Hacienda (2 h.c., deteriorado).

1121-1/1

4351.

C.J.H., leg. 1122 (sin fol.)

MADRID

1660, 4, 27 (visto)

SOBRE UNA AYUDA DE COSTA AL ESCRIBANO DEL RESELLO

Señor - Juan Martín Taraçona, scrivano de la Cassa Real de la Moneda deste villa de Madrid, diçe asistió en la labor del rresello de la moneda gorda que Vuestra Magestad mandó rresellar por pragmática de 24 de septiembre del año pasado de 1658...

Memorial del dicho escribano del resello en la Casa de Madrid en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en dicha labor (2 h.c.).

1122-1/1

4352.

C.J.H., leg. 1123 (sin fol.)

BURGOS

1658, 9, 27 (visto)

SOBRE CIERTAS PARTIDAS EN LA CUENTA DEL RESELLO DE 1651-1652

Señor - Francisco de Licona, teniente de thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Burgos en el resello que se yzo en vellón los años de 1651 y 1652; dize que Vuestra Magestad... / M.P.S. - Francisco de Licona, theneinte de thesorero de la Cassa de Moneda de Burgos; diçe que de resto del alcançe de la

quenta que dio de lo proçedido del resello de moneda gruessa que en ella se hizo los años de 1651 y 1652, tiene por satisfacer a 1.262.253 maravedís y 6.526 marcos de çizalla...

Memorial del dicho teniente de tesorero (2 h.c.) con petición del mismo (5 h.f.), ambos sobre el alcance de su cuenta del resello de 1651-1652 en parte por la falta de carbón, con muchos detalles sobre la labor en las notas de los contadores mayores al margen.

1123-1/1

4353.

C.J.H., leg. 1124 (sin fol.)

BURGOS

1660, 11, 12

SOBRE PARTIDAS PARA FUNDIR EN LA NUEVA LABOR DE VELLON

Burgos - 12 de noviembre - 1660 - Don Joseph Crema - Que a tenido aviso del secretario Pedro de Monçón sobre que el dinero que se hubiere de pagar a libranzas de medias anatas, entre en la Casa de Moneda para la nueva labor...

Carta del dicho al secretario Villarán en la que le informa de haber recibido aviso del secretario Monzón respecto a la entrega de ciertas partidas para fundir en la nueva labor de vellón con liga de plata (2 h.f.).

1124-1/1

4354.

C.J.H., leg. 1125 (sin fol.)

MADRID

1661, 3, 31

ASIENTO PARA ACUÑAR EL NUEVO VELLON A MARTILLO

Haçienda - março, 31 - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse ajustado con don Juan de Aristiçaval, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de martillo desta Corte, la labor de la que en ella se fabricare, pagandole 77 maravedís por cada marco en conformidad del pliego incluso que para ello a dado. / Don Joan de Aristizaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa Real de Moneda antigua de martillo de Madrid; digo que como tal theniente de thesroero me obligo a la labor de la nueva moneda de vellón con 20 granos de platta que esta mandada labrar por premática de Su Magestad de 30 de octubre del año pasado de 1660... / Haviendo dado quenta a Su Magestad en consulta de 31 de marzo deste año del pliego...

Consulta original en la que se acuerda dar el asiento para la acuñación de la nueva moneda de vellón a martillo en Madrid a Juan de Ariztizabal (2 h.f.), con pliego de condiciones del interesado incluso (2 h.f.) y billete del 10-4-1661 a Manuel Pantoja sobre lo mismo (2 h.c.).

1125-1/2

4355.

C.J.H., leg. 1125 (sin fol.)

GENERAL

[1658]

TANTEO GENERAL DE GANANCIAS POR SACAR EN EL RESELLO DE 1658-1659

Quenta de lo que se sacará de veneficio del resello del vellón que agora se trata según el voto de los señores don Antonio de Contreras, Miguel de Ipenarrieta y conde de Montalbo...

Dos tanteos generales de la ganancia liquida de hasta 6.500.000 ducados que se sacará del resello de 1658-1659, tomando en consideración que no se resellará la moneda segoviana (4 h.c.).

1125-2/2

4356.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 10, 30

REGISTRO DE MONEDA DE MARTILLO

Registros de moneda de martillo - 1661, 30 de octubre. -- Gabriel de León, arrendador de la renta del papel - Papel - No se halló moneda. -- Haviendo publicado oy en esta Cortte la prohivición de la moneda de martillo, a acordado el Consejo cometer a v.m. el registro de la moneda que se hallare deste género en la volssa de la renta del papel vianco...

Pliego de orden para cometer cierto registro de moneda de martillo al contador Francisco Gómez, con su diligencia a continuación (2 h.c. + 2 h.f.). (Hay numerosos registros similares en este mismo legajo, sin que figuren en este fichero).

1126-1/12

4357.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 1, 12

ASIENTO PARA LA PROVISION DE PLATA PARA LIGAR EL NUEVO VELLON

Don Juan de Góngora - 12 de henero - 1661 - Da quenta de haverse ajustado con don Sebastián Cortiços y Andrea Piquinoti que entreguen en 4 mesadas 100.000 ducados de plata, bolviendole la misma cantidad con su redución e yntereses en la nueba labor de moneda de plata ligada. -- Señor - El medio más capital y neçesario para la continuación de la labor de la nueba moneda de plata ligada que se está fabricando es la espeçie de la plata... / Con el señor don Sevastián Cortizos... / Señor - Don Sevastián Cortiços, cavallero de la orden de Calatrava...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que le informa del asiento tomado con los dichos para la provisión de moneda de plata para fundir en la liga de la nueva moneda de vellón (4 h.f.), con minuta de la misma (3 h.f.) y el pliego de condiciones de los interesados, firmado por Cortizos y Piquinoti (4 h.f.).

1126-2/12

4358.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 9, 19

SOBRE AUMENTAR EL NUMERO DE INGENIOS PROYECTADOS PARA EL VELLON

Hacienda - 19 de septiembre - 1661 - Propone la conbeniencia que bendrá aumentar la fábrica de los molinos e yngenios que oy ay para la fábrica de la nueva moneda de plata ligada en la conformidad que aquí se dice.

Consulta original en la que se aprueba la construcción de más molinos e ingenios en las casas de moneda por la hermosura y perfección de la moneda y para su mayor estimación en el comercio (2 h.f.).

1126-3/12

4359.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 9, 22

SOBRE AUMENTAR EL NUMERO DE INGENIOS PROYECTADOS PARA EL VELLON

Auto para que se aumenten los yngenios de los molinos para la labor de la nueva moneda de plata ligada a ymitación de los que están hechos.

Auto en el que se dispone la construcción de nuevos ingenios. Nuevos molinos por hacer según este auto:

MADRID - 4, además de los 4 que hay al presente

BURGOS - 2

VALLADOLID - 2

TOLEDO - 4

LA CORUÑA - 2, además de los 2 que hay al presente

GRANADA - 3, además del uno que está hecho

SEVILLA - 4, además de los 2 que hay al presente

TRUJILLO - 2, ademas de los 2 que hay al presente

CUENCA - otros 2

Se destaca que se ha de comprar los sitios y las casas por cuenta de la Real Hacienda y pagarlo de lo procedido de la labor de la nueva moneda de vellón (2 h.f.).

1126-4/12

4360.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 9, 30

SOBRE AUMENTAR EL NUMERO DE INGENIOS PROYECTADOS PARA EL VELLON

Vuestra Magestad manda que para la fábrica de moneda de plata ligada que se está executando, se labren y aumenten los molinos que pareciere conveneinte assí en las cassas de moneda donde al pressente los ay, como en las donde no se a

ussado de estos yngenios, dxiendo los sitios que para este efecto parecieren ser más a propósito, comprandolos por quenta de la Real Hacienda.

Cédula real en la que se autoriza el aumento en el número de molinos e ingenios en las casas de moneda para la labor de la nueva moneda de vellón con liga de plata, con referencia a la consulta del 19-9-1661 (2 h.f.).

1126-5/12

4361.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

SEGOVIA-V/MADRID-S

1661, 9, 17

SOBRE ACUÑAR EN SEGOVIA EN LUGAR DE MADRID

Don Juan de Góngora - septiembre, 17 - 1661 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el pliego que en nombre de Martín de la Fuente, asentista de carruajes del ejército de Extremadura, ha dado Juan Lucas Doria, en que se ofrece dejar libre el molino de labrar moneda que se le había señalado en esta Corte para hacerse pago de lo que se le debe, dejandole a él desocupada la Casa Antigua de Segovia para que le pertenezca enteramente todo lo que en ella se labrare con la plata y vellón que ha de entregar. / Martín de la Fuente - Señor - Martín de la Fuente dice que por pliego presentado en primero de jullio passado deste presente año, y aprobado por Vuestra Magestad en dicho mes, ofreció...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey en la que se aprueba la mudanza de la labor de los dichos asentistas desde el molino de la Casa de Moneda de Madrid hasta la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.), con pliego de los interesados incluso (2 h.f.).

1126-6/12

4362.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

BARCELONA/MADRID-S

1661, 3, 3

SOBRE EL DINERO ENVIADO A BARCELONA PARA LA TRAI DA DE MOLINOS

Don Juan de Góngora - 3 de março - 1661 - Sobre que se dé despacho a Antonio de San Juan, que sirbió officio de thessorero general de Vuestra Magestad, para que en su quenta se le hagan buenos 600 doblones de oro que del dinero de su cargo se remitieron a Barcelona con un correo para traer a esta Corte los ynstrumentos y offiçiales que se embiaron de la Cassa de Moneda de aquella çiudad para los molinos que se han fabricado en esta Corte.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre una cédula de aprobación por el dinero pagado por la traída de los molinos y técnicos desde la Casa de Moneda de Barcelona hasta Madrid (2 h.f.).

1126-7/12

4363.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 3, 8

SOBRE LA PROVISION DE PLATA PARA LIGAR EN NUEVO VELLON

Haçienda, 8 de março - 1661 - Propone a Vuestra Magestad los medios que se ofreçen para juntar plata por vellón para la continuación de la labor de la nueva moneda que se está haçiendo. / Relación de las ciudades, villas y lugares del Reyno a donde se puede encargar la negoçiaçión de plata para la nueva labor de moneda, bolviendoles el vellón con 50% de rreduçión y los ministros y personas a quien pareçe se puede encargar esta negoçiaçión. / Relación de las cantidades de plata que Su Magestad a mandado juntar y negoçiar con ministros y personas particulares por mano de los Consejos siguientes. / Relación de los Consejos a quien Su Magestad podría serbirse de embiar ordenes para que por mano de los presidentes de cada uno se negoçiasse alguna cantidad de plata trocada por vellón con 50% para la nueva labor de moneda.

Consulta original en la que se considera las varias maneras para juntar moneda de plata para fundir en la liga de la nueva moneda de vellón (4 h.f.), con tres relaciones inclusas de cantidades disponibles en diferentes sectores (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1126-8/12

4364.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 10, 11

SOBRE CIERTA MONEDA FALSA EN LAS BOLSAS REALES

Córdova - Madrid, 11 de octubre, 1661 - Al corregidor don Fernando Manuel, que haga registro en las bolsas reales de la moneda falsa y la que se hallare se encierre con toda prevenzión y no se reziba ni pague más de la falsa corriendo la buena libramente, y no haziendo ninguna diligencia con la que tubieren.

Resolución del Consejo sobre cierta moneda falsa en las bolsas reales de Córdoba (2 h.c.).

1126-9/12

4365.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 12, 8

SOBRE CIERTA MONEDA FALSA EN LAS BOLSAS REALES

Córdova - diciembre, 8 - 1661 - Don Fernando Manuel de Villafañe. -- Señor - A los 3 del mes passado de noviembre se publicó en esta ziuudad la orden de Vuestra Magestad y pregón que se dio en esa Corte prohibiendo la moneda de la nueva fábrica de martillo... / Remito a v.m. la consulta ynclusa y le suplico sirva de haçerme merced de que se tome resolución...

Dos cartas del dicho a Bartolomé de Legasa sobre la manera en la que se debe proceder en la contabilidad de ciertas bolsas respecto a cierta moneda falsa que se ha hallado en ellas (2 h.f.) y (1 h.f.).

1126-10/12

4366.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 24

SOBRE LA RECEPCION DE MONEDA DE MARTILLO

Córdoba - noviembre, 21 - 1661 - Don Fernando Manuel de Villafañe. - Dice que executará la orden que se le a enbiado para que no se rreçiba moneda de martillo en los 30 días sino fuere por quenta de los plaços cumplidos. - Que se an ofrecido muchos enbaraços sobre el recibo desta moneda...

Carta del dicho a Bartolomé Legasa en la que le informa sobre problemas con la recepción de la moneda de martillo dentro de los plazos estipulados (1 h.f.).

1126-11/12

4367.

C.J.H., leg. 1126 (sin fol.)

GENERAL

1661, 12, 1

SOBRE LA RECEPCION DE MONEDA DE MARTILLO

Córdoba - diciembre, 1 - 1661 - Don Fernando Manuel de Villafañe - Que no se reçive moneda de martillo sino es de plaças cumplidos y pagaderos y que executará todo lo que sobre esto se le a ordenado.

Carta del dicho a Bartolomé Legasa en la que le informa sobre la recepción de la moneda de vellón de la nueva fábrica de martillo (1 h.f.).

1126-12/12

4368.

C.J.H., leg. 1127 (sin fol.)

GENERAL

1661, 7, 29

ASIENTO PARA LA PROVISION DE PLATA PARA LA LIGA DEL NUEVO VELLON

Don Juan de Góngora - julio, 29 - 1661 - Sobre la negociación que se a ajustado con Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, obligandose a prober 40.000 reales de a ocho en plata para la labor de la moneda que se está haziendo. / Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, tesoreros generales de la Santa Cruzada, dizen...

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre la provisión de plata para la liga de la nueva moneda de vellón para que la labor no se paraliza por la falta de este metal (2 h.f.), con pliego de condiciones firmado por los dichos en el que se obligan a proveer 40.000 reales de plata en monedas de reales de a ocho, para fundir en la aleación de la nueva moneda de vellón con liga de plata (2 h.f.).

1127-1/5

4369.

C.J.H., leg. 1127 (sin fol.)

GENERAL

1661, 5, 23 (visto)

SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE UN TALLER DE MONEDA FALSA

Lora - mayo, 23 de 1661 - Don Luis de Montesinos - al señor don Juan de Góngora - Avisa de la prisión de unos que hacían moneda falsa en aquella villa. -- Ilmo. señor - Por entender será gustosa a vuestra señoría ilustrísima la nobedad de la aprensión de los delinquentes que labravan moneda falsa...

Carta del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa sobre una casa de moneda clandestina en la montaña, tan equipada como cualquier otra de las legítimas, donde fueron detenidos 7 delincuentes con muchos sellos falsos, monedas falsas, monedas segovianas, etc., escapando muchos otros cuando se oyeron los tiros de las escopetas (2 h.f.).

1127-2/5

4370.

C.J.H., leg. 1127 (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 2

SOBRE EL REGISTRO DE MONEDA DE MARTILLO

Segovia - noviembre, 2 de 1661 - Don Diego de Vesga y Contreras - Avisa haver executado el registro de la moneda de martillo en la conformidad que se le ordenó; y no enbía testimonio de lo que ymportó.

Carta del dicho a Lorenzo Jauregui en la que le informa de haber executado el registro de la moneda de martillo en las bolsas reales de Segovia (2 h.f.).

1127-3/5

4371.

C.J.H., leg. 1127 (sin fol.)

SEGOVIA-I

1660, 12, 21

POLEMICA ENTRE COMPETENCIAS HACIENDA-JUNTA DE OBRAS Y BOSQUES

Su Magestad - diziembre, 21 - 1660 - Con consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre que se obserben a don Diego Vonifaz, superintendente del Ingenio de Segovia, las preheminençias que le tocan con dicho oficio. / Junta de Obras y Bosques - a 20 de diziembre, 1660 - Sobre lo que ha representado don Diego Bonifaz, superintendente del Ingenio de Moneda de Segovia, en raçón de no obserbarle las preheminençias que le tocan por su offiçio; y lo que pareçe a la Junta. / Señor - Don Diego Bonifaz, superintendente del Real Ingenio de la ciudad de Segobia por Vuestra Magestad...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) en la que le manda ver en el Consejo la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques (2 h.f.) relativo a un memorial del dicho superintendente del Ingenio (2 h.c.) en el que éste protesta contra la intervención del Consejo de Hacienda en el nombramiento de un nuevo superintendente (como se ha hecho en todas las demás ciudades donde hay casas de moneda) en perjuicio al interesado y en contra de una cédula del 20-1-1651 en la que se prohíbe a Hacienda impedir las actividades de los oficiales del Ingenio, por ser estos gobernados por la Junta de Obras y Bosques.

1127-4/5

4372.

C.J.H., leg. 1127 (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 3

AUTO SOBRE LA FORMA DE RECIBIR MONEDA DE MARTILLO

3, noviembre, 1661 - Auto sobre la forma de recibirse moneda de martillo. -- En la villa de Madrid a 3 días de noviembre de 1661 años, los señores governador y los del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, dixeron que por quanto Su Magestad ha mandado prohibir desde 30 de octubre deste año el uso de toda la moneda de plata ligada de martillo que de presente corre en estos Reynos...

Auto impreso sobre la manera en la que se ha de recibir la moneda de martillo prohibida en 30-10-1661 (2 h.f.).

1127-5/5

4373.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

GRANADA

1661, 11, 8

MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LOS NUEVOS INGENIOS

Hazienda - 8 de noviembre - 1661 - Para que Vuestra Magestad se sirva de enbiar orden a la Junta de Obras y Bosques para que la dé en Granada a los maestros a cuyo cargo está el Soto de Roma, para que se corte en él la madera necesaria para la labor de la casa de los molinos que se an de hazer en aquella ciudad.

Consulta original en la que se trata de la orden necesaria para el corte de la madera necesaria para la casa de los nuevos ingenios (2 h.f.).

1128-1/12

4374.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

TOLEDO

1661, 11, 9

SOBRE UNA AYUDA DE COSTA A LA VIUDA DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1661 - noviembre, 9 - Refiere haver suplicado a Vuestra Magestad doña Leonor de Roda Faxardo, viuda de don Diego Rubín de Zelis, correxidor de Toledo, se sirva Vuestra Magestad hacerle merced de mandarle dar la ayuda de costa que se ofreció a su marido por la superintendencia que tubo de la Cassa de Moneda de Toledo y no haversele señalado su salario; siendo el Consejo de parecer se le pueden dar 1.000 ducados de vellón por una vez.

Consulta original sobre la pretensión de la viuda del superintendente que fue de la Casa de Moneda de Toledo para una ayuda de costa por la ocupación que tuvo su marido en dicha casa hasta 26 de septiembre que murió (2 h.f.).

1128-2/12

4375.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)
TOLEDO/GRANADA/CUENCA/BURGOS
1661, 5, 19

ASIENTOS PARA LA LABOR DE LA NUEVA MONEDA DE VELLON

Hacienda - mayo, 19 - 1661 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad los pliegos inclusos de Sevastián Cortiços y Andrea Pequinoti en que se obligan de tomar por su quenta la labor de moneda de las casas de Toledo, Granada, Cuenca y Burgos, y de proveer en esta Corte 60.000 escudos cada uno, repartidos en seis mesadas. -- Señor - desde que Vuestra Magestad resolvió que se labrase en estos Reynos moneda de plata ligada con cobre, se a ydo procurando buscar esta espeçie de plata para aplicar a esta labor sin reserbar medio ninguno... / Señor - Andrea Pequinoti, del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad. / Señor - don Sebastián Cortiços. / Relación que yo, Andrea Pequinoti, del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, doy de las cantidades que se me han consignado y librado en el dinero de la flota y galeones deste año y lo librado en la labor de la moneda ligada.

Consulta original sobre la necesidad de buscar medios extraordinarios para conseguir plata para la nueva labor de vellón y en la que se considera dos asientos para los dichos dos señores en las casas de moneda de Toledo, Granada, Cuenca y Burgos (2 h.f.), con pliegos de condiciones de los asientos de cada uno y firmado por cada uno (4 h.f.) y (4 h.f.), y resumen de lo consignado de las flotas de este mismo año (2 h.f.).

1128-3/12

4376.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)
SEVILLA
1661, 7, 7

SOBRE LA AUSENCIA DEL SUPERINTENDENTE

Sevilla - 1661 - junio, 7 - Juan Muñoz de Dueñas - Avissa haver reçivido la carta que se le escribió a don Alonso de Paz por su ausencia juntamente con el pliego dado por Antonio Correa.

Carta del dicho a Francisco Carrillo en la que le informa que está sirviendo como superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla durante el tiempo que Alonso de Paz Guzmán esté en Granada (1 h.f.).

1128-4/12

4377.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)
GRANADA
1661, 1, 7

SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LOS NUEVOS INGENIOS

Ingenio de Granada - Madrid, 7 de enero, 1661 - Que se scriba a la ciudad de Granada que por ser cossa tan del servicio de Su Magestad el yngenio de moneda que se trata de fabricar, dé la asistencia necesaria como se fia de su celo en ello; y lo mismo se escriba al corregidor de Granada.

Breve orden del Consejo sobre el despacho de papeles respecto a la

construcción de la casa de los nuevos ingenios de Granada (2 h.c.).
1128-5/12

4378.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

GRANADA

1661, 11, 8

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Granada - 1661 - noviembre, 8 - El presidente - al señor secretario - Remite el registro que se ha hecho de la moneda nueva de martillo que hubo en poder del receptor de bienes confiscados que montó cerca de 100.000 reales, y advierte que este hombre tiene dinero de diferentes bolsas en su poder y no a declarado quanto toca a cada una por decir no lo sabe que constará por los libros que juntamente con el dinero quedaron debaxo de llave. / Yo, Juan de Arreguera, escribano del rrey nuestro señor, público del número de esta ciudad, doy fee que en el día 7 deste presente mes...

Carta de Francisco Marín de Rodezno al secretario Francisco Carrillo (2 h.f.) con el registro de vellón de martillo de la ciudad de Granada (4 h.f.).

1128-6/12

4379.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 11, 20

SOBRE CARBON PARA EL RECOCIMIENTO

Trujillo - 1661 - noviembre, 20 - La ciudad - Sobre dar lizencia para que en su jurisdicción se haga carbón de todo monte para la casa de moneda. -- De 10 del corriente recibió esta çiudad una de Vuestra Magestad en que se sirbe de deçirle que para el requeçe de los rrieles de la nueva labor de moneda...

Carta de la ciudad de Trujillo al secretario Carrillo en la que le pide el despacho de una licencia para que puedan hacer carbón especial llamado de "todo monte" para el recocimiento de los rieles de la nueva moneda de vellón en la Casa de Moneda de dicha ciudad (1 h.f., mayor).

1128-7/12

NOTA: En el legajo número 1128 hay varias cartas de corregidores, etc. en las que acusan recibo de cartas del 5-11-1661 con ordenes para efectuar un registro del vellón nuevo de martillo prohibido y en poder de los tesoreros de las rentas reales, y enviar relación de lo mismo a Madrid; aunque no figuran en este fichero.

4380.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

MADRID

1661, 3, 21

SOBRE EL ASIEN TO PARA LA LABOR DE VELLON A MARTILLO CON LIGA

Señor Manuel Pantoja - Pliego de Juan de Aristizaval. -- Señor - En conformidad de lo que Vuestra Magestad fue servido de resolver a consulta mia de 24 de febrero pasado, ha hecho el pliego yncluso Juan de Aristizaval, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de martillo de esta villa, sobre la labor de la nueva moneda de plata y cobre ligada que se hace y ha de haçer en ella... / Casa de martillo de Madrid. -- Señor - En consulta de 17 de henero pasado dixen a v.m. el conçierto que tenía hecho con don Juan de Aristizaval...

Dos cartas de Manuel Pantoja: una del 21-3-1661 en la que informa no poder ajustar más el asiento con Juan de Aristizabal para la labor de vellón con liga a martillo (2 h.f.) y la otra del 24-2-1661 en la que informa sobre la falta de voluntad del dicho asentista de cumplir con su obligación debido a que no calculó bien sus costes en la labor y en la que Pantoja le aumenta desde 75 hasta 77 maravedís por marco en compensación, mencionando que esto no debe servir de ejemplo para las demás casas de moneda donde dice que los costes son menores que en Madrid (2 h.f.).

1128-8/12

4381.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

MADRID

1661, 1, 24

PROVISION DE PLATA PARA LA LABOR DE VELLON A MARTILLO CON LIGA

Señor governador - henero, 24 - de 1661 - Al thesorero de la Casa de Moneda antigua de Madrid 492.000 maravedís de plata. -- Haga v.m. çédula...

Billete de expedición de cédula para la entrega de cierta moneda de plata a la casa de martillo en Madrid para fundir en la labor de la nueva moneda de vellón con liga de plata (1 h.f.).

1128-9/12

4382.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

MADRID-S/CUENCA

1661, 11, 3

SOBRE CIERTA MONEDA DE MARTILLO ENCERRADO EN EL REGISTRO

Señor Andrea Piquinoti - Ilmo. señor - En conformidad de la orden del Consejo, el contador don Fernando Mavarro ha hecho el registro de la moneda de martillo que se ha allado en mi casa y dejado çerrado el dinero y mis libros, y porque estos me haçen mucha falta para el despacho de los negoçios...

Billete del dicho en el que pide el acceso a sus libros y dinero que estén encerrados por registro y en el que ofrece entregar la moneda de martillo a la Casa de Moneda de Cuenca donde tiene el asiento para la nueva labor; con nota al margen del Consejo en la que ordena la entrega de parte de la moneda a la casa de molinos de Madrid (2 h.c.).

1128-10/12

4383.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 12, 4

SOBRE EL HURTO DE RIELES SELLADOS/TECNICA DE MONEDA DE MOLINO
Trujillo - 1661 - diciembre, 4 - Don Diego Sánchez Portocarrero, superintendente de la Casa de Moneda de aquella ciudad. Ynformación que hizo en ella sobre ziertas partidas de moneda cortada.

Pliego de información, autos, declaraciones, notificaciones, diligencias, peticiones, etc. sobre ciertas monedas de molino de los cuños de la casa de Trujillo que fueron cortadas con tijeras en lugar de con los cortes, como es la labor normal de la casa, y una interesante investigación que dio luz a unos obreros que hurtaron rieles sellados y cortaron las monedas en sus casas (24 h.f.).

1128-11/12

4384.

C.J.H., leg. 1128 (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 11, 10

SOBRE CARBON PARA EL RECOCIMIENTO

Ha se de escribir una carta a la ciudad de Trujillo para que de lizencia se haga en su jurisdicción el carbón de todo monte de que se nezesita en la casa de moneda para el requezo de los rieles.

Billete del Consejo al secretario sobre un despacho a la ciudad de Trujillo respecto a la fabricación de carbón especial para el recocimiento de los rieles de la nueva moneda de vellón con liga de plata (2 h.c.).

1128-12/12

#1129

4385.

C.J.H., leg. 1129, (sin fol.)

MADRID (martillo/Segovia)

1660, 11, 5

CEDULA DE PAGO PARA ENTREGAR PLATA

Antonio Vaez de Guzmán - Señor don Juan de Gongora - 5 de noviembre, 1660 - Al tesorero de la Cassa de Moneda de Madrid.

Billete de expedición de cédula de pago dirigida al dicho para que entregue 200.000 reales en plata al tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para la nueva labor de vellón con liga (1 h.f.).

1129-1/4

4386.

C.J.H., leg. 1129, (sin fol.)

MADRID (martillo/Segovia)

1660, 10, 2

CEDULA DE PAGO PARA ENTREGAR VELLON

Señor don Juan de Gongora - 2 de octubre, 1660 - Para el thessorero de la Cassa de Moneda de Madrid.

Billete de expedición de cédula de pago dirigida a Antonio Vaez de Guzmán para que entregue ciertos 300.000 reales de vellón grueso al tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para convertirlos en moneda de la nueva labor de vellón con liga (1 h.f.).

1129-2/4

4387.

C.J.H., leg. 1129, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1661, 1, 4

CEDULA DE PAGO

Señor don Juan de Gongora - hebrero 4 de 1661 - Por el secretario Francisco del Castillo.

Seis billetes de expedición de cédulas de pago dirigidas a los tesoreros de las casas de Segovia (Ingenio), Toledo, Burgos, Cuenca, Valladolid y Granada para que entreguen moneda labrada de la nueva labor al secretario Francisco del Castillo (1 h.f. cada doc.).

1129-3/4

4388.

C.J.H., leg. 1129, (sin fol.)

TRUJILLO/MADRID

1661, 8, 20

CONTADOR/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1661 - agosto, 20 - Sobre que el contador Sebastián Martínez de Arançamendi, que asiste en la Casa de Moneda de Trujillo a la quenta y raçón de la nueva moneda ligada, suplica se le haga merced de alguna ayuda de costa en consideración de lo que ha travaxado y hallarse enfermo él y dos hijos suyos; en que el Consejo es de parecer que se le pueden dar 200 ducados de ayuda de costa por una vez librados en la misma cassa. / Señor - el contador Sevastián Martínez de Arançamendi.

Consulta sobre lo antedicho y en la que se cita que el dicho contador también ayudó al conde de la Roca en la construcción de los molinos en Madrid que en diciembre de 1660 se llevaron a Trujillo, y luego en 6 de enero de 1661 volvió a Madrid para ayudar a poner en marcha la casa de martillo (2 h.f.); con memorial del dicho contador incluso (2 h.c.).

1129-4/4

4389.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1661, 10, 31

OFICIO DE CONTADOR

Señor - Don Martín Alçedo, contador de Vuestra Magestad -- Don Martín de Alzedo,

hijo de Martín de Alçedo, contador que fue de resultas de Vuestra Magestad y de la razón de las medias anatas y juros, digo... / Hacienda - 31 de octubre de 1661 - Cumpliendo con un decreto de Vuestra Magestad, diçe los yncombenientes que tendría la merced de ofiçio de contador de resultas que pretende don Manuel de Alçedo.

Memorial del dicho hijo en que pide plaza de oficio de contador, citando los 45 años de servicio de su padre incluyendo en el resello de 1641 en Burgos, Toledo, La Coruña, Cuenca y Trujillo (2 h.f.); con consulta de Hacienda inclusa explicando los motivos por no concederle el oficio (4 h.f.).

1130-1/28

4390.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
VALLADOLID/LA CORUÑA

1661, 5, 6

CEDULA DE PAGO

Thessorero de la Casa de Moneda de Valladolid -- De la caudal que pertenece a Su Magestad proçedido de la nueva labor de moneda ligada que se ha de haçer en la Cassa de Moneda de esa ciudad de Valladolid. / En aprovación de haver ordenado don Juan de Gongora al thesorero de la Casa de Moneda de Valladolid, que de lo procedido de la nueva labor que se esta haciendo, entregase a Bentura Donis 2.078.192 maravedís por quenta de mayor cantidad que hubo de haver por consignación de 81.852 rraciones que se obligó de dar para las galeras.

Billete de expedición de cédula de pago de la fecha arrib a (2 h.f.); con cédula del rey del 25 de agosto de 1661 inclusa y en la que se asigna el pago en Valladolid por no haber tenido efecto el pago en la casa de La Coruña según orden de 18 de enero de 1661 (2 h.f.).

1130-2/28

4391.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
VALLADOLID/LA CORUÑA

1661, 5, 6

CEDULA DE PAGO

Señor thesorero de la Casa de Moneda de Valladolid -- Del dinero que huviere proçedido y proçediere de la nueva labor de moneda ligada...

Billete de expedición de cédula de pago por 11.274.400 maravedís de vellón a nombre de Bentura Donis, por no haber tenido efecto la cédula de 6 de febrero de 1661 asignando este pago a la casa de La Coruña (2 h.f.).

1130-3/28

4392.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
VALLADOLID

1661, 4, 20

CEDULA DE PAGO

Señor thessorero de la Cassa de Moneda de Valladolid -- Del dinero que ubiere proçedido y proçediere de la nueba labor de moneda ligada...

Billete de expedición de cédula de pago de 8.856.694 maravedís de vellón a nombre de Bentura Donis, con nota del 15 de marzo de 1662 sobre que no se realizaron ningun pago relativo a esta orden debido a que la moneda labrada en Valladolid fue de martillo y por tanto prohibido (2 h.f.).

1130-4/28

4393.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

VALLADOLID

1661]

TANTEO DE PAGOS

Los 30 quentos de maravedís que se an de librar por la factoria de molinos se componen de las partidas siguientes.

Breve tanteo sin fecha del dinero por librar en la casa de Valladolid según los tres documentos anteriores (2 h.c.).

1130-5/28

4394.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

VALLADOLID

1661

RELACION DE CEDULAS

Ventura Donis - 1661 -- Cédulas y despachos que se an de pedir por los dos assientos de la mina de Almaden y los molinos de Valladolid.

Relación de cédulas sobre el asiento de Bentura Donis para labrar en los molinos de la casa de Valladolid (2 h.f.); probablemente contenía los 4 documentos anteriormente citados.

1130-6/28

4395.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

MADRID (molino/Segovia)/LA CORUÑA

1661, 2, 24

ASIENTO DE LOS CATALANES/MOLINOS

Muy ilustrisimo señor - Zelidonio Henrique de Garriga, fundidor mayor de Barcelona, y Xaime Salbá, capataz - 1661.

Pliego de condiciones de los dichos, quienes fundaron la casa de molinos en la calle de Segovia de Madrid, para implantar la técnica de molinos en la casa de La Coruña y asiento para labrar moneda, citando lo que hicieron en Madrid y lo que proponen hacer en La Coruña (con firmas) (2 h.f.), ver doc. siguiente.

1130-7/28

4396.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
MADRID (molino/Segovia)/LA CORUÑA
1661, 3, 1

ASIENTO DE LOS CATALANES/MOLINOS

Ilustrisimo señor - Zelidonio Henrique de Garriga, fundidor mayor de Barcelona y Xaime Salbá, capataz. -- En el otro papel que se dio se avía olvidado de poner lo siguiente, que es para los molinos.

Adición al pliego anteriormente citado para iniciar la fábrica de molinos en La Coruña y el asiento para realizar la acuñación, citando la técnica y los obreros que se necesitan (con firmas) (2 h.f.), ver doc. anterior.

1130-8/28

4397.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
GENERAL
1661, 4, 28

SEÑOREAJE Y FEBLE PARA GASTOS SECRETOS

Don Juan de Gongora - 28 de abril - 1660 - Da quenta a Vuestra Magestad de que el señoreaje y feble de la nueva moneda de plata ligada que se esta labrando se deve aplicar a la bolssa de gastos secretos, para que se den los despachos nezesarios para su cobranza.

Consulta al rey sobre el uso del señoreaje y feble de la labor del nuevo vellón para gastos secretos ya que, según nota en puño y letra del rey, los otros beneficios de esta moneda estan dedicadas enteramente a la guerra con Portugal (2 h.f.).

1130-9/28

4398.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
GENERAL
1661, 5, 16

SEÑOREAJE Y FEBLE PARA GASTOS SECRETOS

Don Juan de Gongora - 16 de maio - 1661 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad ha mandado, refiere el valor que tendrá en cada un año el feble y señoreaje de la nueva moneda de plata ligada y lo demás que se le ofrezze para que se aplique a la bolsa de gastos secretos en conformidad de las ordenes que antes de aora estan dadas.

Consulta al rey sobre el uso del señoreaje y feble de la labor de la nueva moneda de vellón para gastos secretos, con tanteos (y los tres documentos sustantivos que siguen) sobre lo que podría ser este valor cada año como, pedido por el rey en la consulta del 28 de enero, y su aprobación ahora (6 h.f.), ver también doc. anterior y los tres siguientes.

1130-10/28

4399.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
GENERAL
1661, 5, 2

MARCOS DE VELLON LABRADOS

Cassas de moneda del Reyno - Relación de los marcos de moneda nueva que se an labrado en ellas, según consta por las relaciones que an remitido los contadores de las dichas cassas hasta 2 de mayo de 1661.

Relación de marcos labrados a martillo y molino en todas las casas desde el inicio de la labor en octubre de 1660 hasta 2 de mayo de 1661, con fechas del inicio en cada casa (2 h.f.), ver documentos anteriores.

1130-11/28

4400.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
MADRID (martillo/Segovia)

1661, 5, 3

CERTIFICACION DEL FEBLE

Joan Salmon Alvear, contador de rresultas de Su Magestad y de la rraçón de la nueva labor de moneda que se esta haziendo en la Real Cassa de Moneda de esta villa de Madrid en conformidad de lo dispuestto por la rreal pregmática de 30 de octubre del año passado de 1660, certifico...

Certificación del feble del vellón de la casa de martillo de Madrid desde 24 de enero de 1661 que se comenzó la labor hasta 2 de mayo de 1661, de la labor de piezas de a 4 y 8 maravedís (2 h.f.) ver documentos anteriores.

1130-12/28

4401.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
MADRID (molino/segovia)

1661, 5, 4

CERTIFICACION DEL FEBLE

Casa del Ingenio - Certifico que en esta real casa del ingenio se an labrado y librado por los oficiales della en moneda sellada y cortada desde el día 26 de henero deste presente año, que fue la primera libranza, hasta...

Certificación del feble del vellón a molino de la Casa de Madrid (calle de Segovia) desde 26 de enero de 1661, que se comenzó la labor hasta 2 de mayo de 1661, de la labor de piezas de a 4, 8 y 16 maravedís (2 h.f.), ver docs. anteriores.

1130-13/28

4402.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)
GENERAL

1661, 5, 31

FABRICAS DE MONEDA FALSA

Hazienda - mayo, 31, 1661 - Da quenta de las noticias que a habido de fábricas de moneda falsa y las causas que se an hecho y estan pendientes y que el conozimiento desto toca al Consejo de Castilla, y por ser cosa de tan gran consideración se tiene por necessario que Vuestra Magestad mande embiar orden para que se prosigan y concluyan por lo que conviene el castigar los culpados y dar

exemplo para otros.

Minuta de consulta sobre varias fábricas de moneda falsa y los castigos para los culpados, algunos siendo frailes (2 h.f.).

1130-14/28

4403.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1661, 5, 7

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Haçienda, mayo, 7 - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de haverse ajustado con don Antonio Nicolas de Cantos, theniente de thesorero de la Casa Antigua de Moneda de Segovia que se encargue de hazer la labor de la que se labrare en aquella casa, dandosele 77 maravedís por cada marco en la conformidad que contiene el pliego incluso. / Don Antonio Nicolas de Cantos Royo y Çapata, theniente de thesorero de la Casa Antigua de Moneda de la ciudad de Segovia, digo...

Consulta al rey sobre el asiento tomado con el dicho para la labor de vellón a martillo en la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.); con pliego incluso de 11 condiciones firmado por el dicho (2 h.f.).

1130-15/28

4404.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1661, 5, 7

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Señor - don Antonio Nicolas de Cantos Royo.

Memorial del dicho sobre la condicion número 7 de su asiento para labrar vellón, relativo a derechos pagados a los oficiales (2 h.c.), ver doc. anterior.

1130-16/28

4405.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1661, 6, 30

CONSIGNACION DE JUAN LUCAS DORIA

Para ajustar con el señor Juan Lucas Doria lo que toca al asiento de carruajes de Manuel de la Fuente conforme a lo que esta tratado...

Breve carta a don Juan Davila sobre la consignación de Juan Lucas Doria en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.).

1130-17/28

4406.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

MADRID (martillo y molino/Segovia)

1661, 2, 10

SEPARACION DE LA TESORERIA/LAS DOS CASAS

Haçienda - hebrero, 10 - 1661 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad en que se sirvió de remitir a este Consejo un memorial del duque de Osuna y Uçeda en que pretende perteneçerle la thesorería de la cassa del nuevo yngenio de los molinos que se an fabricado en esta villa de Madrid para la nueva labor de moneda; diçe lo que se le ofreçe y pareçe haviendo oydo lo que sobre esta pretensión a dicho el fiscal de Vuestra Magestad. / Hazienda - hebrero, 10 de 1661 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad... / En consulta del Consejo de Haçienda de 10 de hebrero pasado deste año, se dio quenta a Su Magestad...

Consulta al rey sobre las pretensiones del duque de Uceda para ser tesorero de la nueva casa de molinos en la calle de Segovia de Madrid y el negativo del rey sobre esto por no causar situaciones similares en otras casas con nuevos molinos, ya que quieren sacar el máximo aprovechamiento de esta labor para la guerra contra portugal (14 h.f.); con 2 cartas sobre la resolución (2 h.c.) y (2 h.c.).

1130-18/28

4407.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

MADRID (martillo/Segovia)

1661, 4, 30

PROVISION DE PLATA PARA LABRAR VELLON

Don Juan de Gongora - abril, 30 - 1661 - Da quenta de haverse ajustado en junta particular en su posada el pliego yncluso con Andrea Piquinoti, en que a ofreçido entregar 4.000.000 de maravedís de plata en la cassa de moneda para labrar della, dandosele el vellón que ymporta con la reduçión a çinquenta porçiento. / Señor - Andrea Piquenoti.

Consulta sobre la oferta del dicho para proveer plata a la casa de Madrid para la labor de vellón (2 h.f.); con la oferta del 3 de noviembre de 1660 firmada e inclusa (2 h.f.).

1130-19/28

4408.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1661, 5, 17

RECLUTAMIENTO PARA EJERCITO EN LAS CASAS DE MONEDA

Hazienda - 17 de mayo - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad del enbaraço que se ofreçe en la nueva labor de moneda por obligar el asistente de Sevilla a los capataçes y obreros della a que vayan a el exercito y diçe lo que se le ofreçe.

Consulta al rey sobre el reclutamiento de capataces y oficiales en la Casa de Moneda de Sevilla para la guerra contra Portugal, lo que ha causado la huida de 32 personas y la paralización de la labor. El rey hace exemptos de este servicio militar a los dichos en todas las casas (2 h.f.).

1130-20/28

4409.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)/MADRID (molino/Segovia)

1661, 12, 2

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Don Juan de Gongora - 2 de diciembre - 1661 - Da quenta del ajustamiento hecho con Juan Lucas de Orias en nombre de Martín de la Fuente sobre continuar en el servicio del carruaje y tren que tiene oy sirviendo en Estremadura asta fin de febrero del año que viene y forma de satisfacción y con esta ocasión pide se bea si se puede minorar alguna parte del número del carruaje que se pide para los quatro meses de la futura campaña. / Señor - Martín de la Fuente, dice que habiendo ajustado con Vuestra Magestad en 19 de henero passado de este presente año de 1661...

Consulta al rey sobre el asiento del dicho para la provisión de los carruajes de la artillería de la guerra contra Portugal mediante vellón labrado a martillo en la Casa Vieja de Segovia y luego a molino en Madrid (2 h.f.); con carta de Martín de la Fuente y Juan Lucas Doria del 1 de diciembre de 1661 inclusa (2 h.f.).

1130-21/28

4410.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 5, 19

ASIENTO PARA CONSTRUIR MOLINOS

Hazienda - mayo, 19 - 1661 - Da quenta de haberse ajustado con Biçente Lampallas y otros oficiales de labrar moneda que an benido de Barzelona, que se encarguen de la que se ha de hazer en los dos molinos que se an armado en la Casa de Moneda de Trujillo. / Asiento de los molinos de Trujillo. / Bizente Lampallas, Francisco Minaz y Cosme Domeneco, naturales de la ciudad de Varselona y ofiçiales prácticos de la labor de moneda en los yngenios de molinos, dezimos...

Consulta al rey (2 h.f.) sobre el pliego de postura del 23 de abril de los técnicos catalanes con 31 condiciones para armar molinos de acuñación en la Casa de Moneda de Trujillo (6 h.f.); con carta del conde de la Roca de 26 de abril sobre lo mismo (2 h.f.), ambos inclusos.

1130-22/28

4411.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

GENERAL

1661, 4, 22

ESCASEZ DE PLATA PARA LIGAR EL VELLON

Don Juan de Gongora - 22 de abril - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de la nezesidad que ai de buscar plata para la nueva moneda que se va labrando y de el medio que se le offreze para poder juntar voluntariamente alguna cantidad considerable de esta speçie.

Consulta al rey sobre la dificultad de encontrar plata para la liga de la nueva moneda de vellón y posibilidades de encontrarla (4 h.f.).

4412.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 4, 8

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - 1661 - abril, 8 - Da cuenta a Vuestra Magestad haverse ajustado con Phelipe de Zepeda en nombre y en virtud del poder que tiene de Juan Jaques Ple, thesorero de la Cassa de Moneda de Trujillo, la labor de la que en ella se fabricare por precio de 77 maravedís por cada marco en conformidad del pliego ynclusso que a dado sobre ello que se remite a las reales manos de Vuestra Magestad para que siendo servido le mande aprobar. / Trugillo - Muy Real Señor - Felipe de Cepeda, en nombre y en birtud de poder de... / Traslado del poder general ortorgado por Juan Xaques Ple a Felipe de Zepeda...

Consulta al rey sobre el asiento para labrar vellón en los molinos de Trujilo (2 h.f.), con pliego de postura (2 h.f.) y poder (4 h.f.) inclusos.

1130-24/28

4413.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

VALLADOLID

1661, 6, 16

PLATA PARA LIGAR EL VELLON

Don Juan de Gongora - junio, 16 - 1661 - Da cuenta a Vuestra Magestad de haberse ajustado con Geronimo de Porras, mercader y joyero de Vuestra Magestad, que entregue en la Casa de Moneda de Valladolid la plata y vellón necesario para labrar 50.000 marcos de moneda nueva para que della se le paguen 100.000 reales que ha dado en dinero y otras cosas para el servicio de Vuestra Magestad y de lo que se le debiere de los ordinarios deste año y los antezedentes. / Geronimo de Porras, mercader y joyero de Vuestra Magestad, dice...

Consulta al rey sobre la provisión de plata para la liga del nuevo vellón de la casa de Valladolid (2 h.f.), con pliego de postura y condiciones incluida (2 h.f.).

1130-25/28

4414.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

MADRID (molinos/Segovia)

1661, 2, 21

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - 21 de hebrero - 1661 - Da cuenta a Vuestra Magestad del preçio a que por asiento se a ajustado las costas de la fábrica de la moneda de plata ligada que se ha de haçer en los molinos que se an formado en esta Corte. / Señor mio, habrá ocho o diez días que el señor secretario decretó en el Consejo una consulta mía para que en las casas de moneda se recibiese la de vellón por peso... / Pliego sobre la fábrica de la moneda en el molino -- Condiciones que dan Pedro Galvany,

Antonio Leopard y Francisco Maurici, ciudadanos de Barcelona para tomar el asiento de la fábrica de moneda de bellón con mezcla de plata, fábrica del molino que oy corre en esta villa de Madrid.

Consulta al rey sobre el asiento de los dichos tres catalanes aprobado en 25 de febrero (2 h.f.), con carta de 14 de marzo de Manuel Pantoja a Juan Davila sobre todo este expediente (2 h.c.), y el pliego de 18 condiciones del asiento firmado por los catalanes en 10 de febrero con adición de otros 24 condiciones y algunos cambios firmado por los dichos en 19 de febrero (7 h.f.), todos inclusos.

1130-26/28

4415.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

CORDOBA

1661, 12, 30

PLIEGO DE CONDICIONES/CONSTRUCCION DE LA CASA

Don Juan de Gongora - diziembre, 30 - 1661 - Da quenta de haberse ajustado con don Manuel de Castro que probea en Córdoba 10.000 escudos para la costa de la fábrica de la Casa de Moneda de molinos que se haçe en aquella çiudad. / Señor - Don Manuel de Castro a quien Vuestra Magestad ha hecho merced del ofiçio de thesorero de la cassa nueva de moneda que se haçe en la çiudad de Córdoba, dice...

Consulta al rey sobre las condiciones propuestas por Manuel de Castro para que él provea dinero para construir la nueva Casa de Moneda de Córdoba (2 h.f.), con el pliego de condiciones firmado por Manuel de Castro en 5 de noviembre de 1661 incluso (2 h.f.).

1130-27/28

4416.

C.J.H., leg. 1130, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1661, 1, 8

CEDULA DE PAGO

Señor don Juan de Gongora - henero, 28 - 1661 - El señor don Sevastián Cortiços que entregue en diferentes casas de moneda 40.000 escudos de plata.

Billete de expedición de cédula de pago del dicho presidente de Hacienda al secretario Andrés de Villarán para que Sebastián Cortizos entregue plata en varias casas para la labor de vellón (1 h.f.).

1130-28/28

4417.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

SEVILLA

1661, 2, 8

PLATA PARA LIGAR EL VELLON

Sevilla - 1661 - hebrero, 8 - Del conde de Villa Umbrossa - Dize lo que se le ofresce en rraçón de la plata que se le a ordenado entregue procedido de las rentas

de los almojarifazgos, en la Cassa de la Moneda, y avissa que no ay vellón para poder entregar en su lugar, y de lo que ofreciere dará aviso.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre la adquisición de plata de las aduanas de Sevilla para poder labrar el nuevo vellón con liga (2 h.f.).

1131-1/6

4418.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

GRANADA

1661, 2, 8

SITUACION DE LOS INGENIOS HIDRAULICOS

Granada - 1661 - hebrero, 8 - De don Juan Manuel Pantoja - Avissa de ayudar en quanto pudiere a don Martín de Oña en las disposiciones de la Cassa de la Moneda de aquella ciudad para la nueva labor, y en quanto a que se dé la agua necesaria para ella se avia botado y igualmente en que se reconocieron muchas dificultades para que se diese.

Carta del dicho sobre algunos problemas relativos al agua para los ingenios hidráulicos que se consruyen en la casa de Granada (2 h.f.).

1131-2/6

4419.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

GENERAL

1661, 6, 6

MERMAS EN LA LEY DEL NUEVO VELLON

Hacienda - junio, 6 - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se debe executar en la fundición de la plata y cobre para la labor de la moneda que se esta haciendo y de lo que el Consexo a acordado en el auto incluso para que esta moneda quede enteramente con el valor de los veinte granos de plata que conforme a la resolución de Vuestra Magestad ha de llebar cada marco. / En la villa de Madrid a 18 días del mes de mayo de 1661 los señores gobernador y los del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della; dijeron...

Consulta al rey sobre problemas de mermas de cobre en las fundiciones para la nueva moneda de vellón (2 h.f.) y en la que se aprueba un auto incluso del 18 de mayo sobre la manera en que se debe añadir más cobre a las fundiciones según estimado conveniente por el ensayador de cada casa (2 h.f.).

1131-3/6

4420.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

TOLEDO

1661, 5, 30

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hacienda - mayo, 30 - 1661 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el pliego que ha dado Sebastián de Estrada, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Toledo, encargandose de haçer por su quenta toda la moneda que se labrare en aquella casa dandosele 76 maravedís por cada marco para que Vuestra

Magestad se sirba de mandarle aprobar. / Sevastián de Estrada, vezino de la ciudad de Toledo y theniente de la Casa de la Moneda de ella; digo...

Consulta al rey sobre el asiento para labrar vellón en la casa de Toledo, conforme a que se van haciendo en otras casas (2 h.f.), con el pliego de 7 condiciones firmado por el dicho teniente de tesorero incluso (2 h.f.).

1131-4/6

4421.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1661, 5, 30

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - 30 de mayo - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad del ajustamiento hecho con don Antonio de Acuña, theniente de thesorero de la Casa del nuevo Ingenio de Segovia, sobre encargarse de la nueva labor de moneda de plata ligada por vía de asiento; siendo de parecer que se admita. / Señor - Don Antonio de Acuña, cavallero de la horden de Santiago, theniente de thesorero del Real Ingenio de Moneda de la çiudad de Segovia; digo...

Consulta al rey sobre el asiento para labrar vellón en el Ingenio de Segovia, conforme a que se van haciendo en otras casas (2 h.f.), con el pliego de 14 condiciones firmado por el dicho teniente de tesorero incluso (2 h.f.).

1131-5/6

4422.

C.J.H., leg. 1131, (sin fol.)

GRANADA

1661, 3, 22

PLATA PARA LABRAR VELLON

Malaga - 22, março, 1661 - Don Sebastián Infante - al secretario - Que a embiado a la Casa de Moneda de Granada 29.840 reales en plata, y dize los excesos de la gente de Melilla.

Carta del dicho sobre varios asuntos y en la que menciona el envio que hizo de reales de plata a la casa de Granada para labrar vellón, pidiendo el pronto devolución de la nueva moneda para pagar los que le han dado la vieja (2 h.f.).

1131-6/6

4423.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

TOLEDO/GRANADA

1661, 6, 15

ASENTISTA/LLAVE DEL TESORO

Vuestra Magestad nombra a _____ para que en conformidad de lo capitulado con don Sevastián Cortiços por la factoria que se ha ajustado con él encargandose de la labor de la nueva moneda de plata ligada de la Cassa de Moneda de Granada y del yngenio que se a labrado en ella, tenga una de las llaves del thesoro de la dicha cassa y yngenio para que por lo que ha de percevir el mismo don Sevastián Cortiços

tenga la ynterbención del dinero que procediere desta labor y de su distribución. / Señor - Don Sevastián Cortizos. / Señor - don Sebastián Cortiços.

Cédula del rey con el nombre y fecha en blanco relativo al nombramiento de un interventor por parte del asentista en la labor del vellón (2 h.f.), con dos memoriales del asentista citando los interventores que ha escogido para las casas de Granada y Toledo, uno de la fecha citada arriba (2 h.c.) y (2 h.c.).

1132-1/7

4424.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

TOLEDO

1661

ASENTISTA/LLAVE DEL TESORO

Vuestra Magestad nombra a _____ para que en conformidad de lo capitulado con don Sevastián Cortiços por la factoría que se a ajustado con él encargandose de la labor de la nueva moneda de plata ligada de la Cassa de Moneda de Toledo, tenga una de las llaves del thesoro de la dicha cassa para que por lo que a de percevir el mismo don Sevastián Cortiços tenga la ynterbención del dinero que procediere desta labor y de su distribución.

Cédula del rey con el nombre y fecha en blanco relativo al nombramiento de un interventor por parte del asentista en la labor de vellón de la casa de Toledo (2 h.f.).

1132-2/7

4425.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

CUENCA/BURGOS

1661, 5, 24

ASENTISTA/LLAVE DEL TESORO

Vuestra Magestad nombra a _____ para que en conformidad de lo capitulado con Andrea Piquinoti por la factoría que se a ajustado con él encargandose de la labor de la nueva moneda de plata ligada de la Cassa de Moneda de Burgos, tenga una de las llaves del thesoro de la dicha cassa para que por lo que a de percevir en ella el mismo Andrea Piquinoti, tenga la interbención del dinero que procediere desta nueva labor y de su distribución. / Señor - Andrea Piquenoti del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad.

Cédula del rey con el nombre y fecha en blanco relativo al nombramiento de un interventor por parte del asentista en la labor de vellón de la casa de Burgos (2 h.f.), con un memorial del asentista citando los interventores que ha escogido para las casas de Cuenca y Burgos, visto en la fecha citada arriba (2 h.f.).

1132-3/7

4426.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

CUENCA

1661

ASENTISTA/LLAVE DEL TESORO

Vuestra Magestad nombra a _____ para que en conformidad de lo capitulado con Andrea Piquinoti por la factoría que se a ajustado con él encargandose de la labor de la nueva moneda de plata ligada de la Cassa de Moneda de la ciudad de Cuenca, tenga una de las llaves del thesoro de la dicha cassa para que por lo que a de percevir en ella el mismo Andrea Piquinoti, tenga la ynterbençión del dinero que procediere desta nueva labor y de su distribución.

Cédula del rey con el nombre y fecha en blanco relativo al nombramiento de un interventor por parte del asentista en la labor de vellón de la casa de Cuenca (2 h.f.)
1132-4/7

4427.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

GENERAL

1661, 6, 23

PROVISION DE PLATA PARA VELLON

Señor don Juan de Gongora - junio, 23 - de 1661 - para que se despache comission a don Andrés de Riaño para que ponga cobro en las cantidades de plata que diferentes ministros y perssonas particulares ofrecieren para la nueva fábrica de moneda.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre las ofertas de plata que han hecho varias personas para la labor de vellón en las diferentes casas (2 h.f.)
1132-5/7

4428.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 5, 21

SUPERINTENDENTE/CONSTRUCCION DE LA CASA

Señor - Don Francisco Serrano de Tapia.

Memorial del dicho superintendente en lo que pide ayuda de costa por su labor en la formación y construccion de la casa de martillo y molino de Trujillo, citando un accidente que tuvo al caer una viga del molino y otras cosas (2 h.c.).

1132-6/7

4429.

C.J.H., leg. 1132, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 3, 3

TESORERO/FORMACION DE LA CASA

Señor - Juan Xaques Ple, thesoroero de la Cassa de la Moneda de Truxillo. / Señor - Juan Xaques Ple, thesoroero de la Casa de la Moneda de la ziedad de Truxillo.

Dos memoriales del dicho en los que pide ayuda de costa por su labor en formar la plantilla de obreros de la nueva casa de Trujillo, citando algunos dificultades que tuvo (2 h.c.) y (2 h.c.).

1132-7/7

4430.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

GENERAL

1661, 2, 1

ESCASEZ DE ENSAYADORES

Sevilla - 1, febrero, 1661 - El asistente - al secretario - Que sólo ay un ensayador y ese podrá ir donde se le ordenare. / Con un extraordinario que acava de llegar oy...

Carta del asistente de Sevilla contestando otra del secretario Francisco Carrillo en la que pidió información sobre cuatro ensayadores que podrían servir en las casas de moneda. El asistente dice que en Sevilla estan: Francisco Fernandez de Rebolledo, ensayador mayor de la casa de esta ciudad con la salud muy quebrada, Manuel Duarte, muy capacitado que ayuda al ensayador mayor cuando esta ausente por enfermedades, y Geronimo de Tordera, de mucha edad y mala salud; ofreciendo Duarte como el único que podría servir (2 h.f.), con otra carta inclusa sobre otro asunto (2 h.f.).

1133-1/6

4431.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)/MADRID (molino/Segovia)

1661, 7, 11

PROVISION DE METALES PARA LABRAR VELLON

Don Juan de Gongora - julio, 11 - 1661 - da quenta a Vuestra Magestad de haberse visto en junta particular en su posada el pliego incluso de Martín de la Fuente en que se obliga de dar la plata y vellón que fuere neçesario en la Casa de Moneda de martillo de Segovia y en un molino desta Corte para que de lo que della se labrare se le dé satisfzión desta misma plata y de lo que le esta librado en las Casas de Moneda de Toledo, Valladolid y Granada por el asiento de carruajes con que esta sirviendo en el exercito de Portugal. / Juan Lucas Doria y Martín de la Fuente. / Señor - Martín de la Fuente diçe que por assiento tomado con él en 19 de henero passado deste año...

Consulta al rey sobre las consignaciones de los dichos para proveer dinero para el ejercito en Portugal desde las casas de Toledo, Valladolid y Granada, que llevan retraso en las labores, proponiendo aumentar las casas con la Vieja de Segovia y un molino en Madrid (2 h.f.); con pliegos de Juan Lucas Doria (2 h.f.) y Martín de la Fuente (2 h.f.) este último incompleto.

1133-2/6

4432.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

LA CORUÑA

1661, 7, 9

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - julio, 9 - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse ajustado con Juan Castellón, natural de Barcelona, que se encargue de la labor de moneda que se a de fabricar en los molinos de ingenio que se an hecho en la Casa de Moneda

de La Coruña. / Con Juan Castellón, natural de Barcelona, se a ajustado... / Señor - Juan Castellón, natural de Varzelona y oficial práctico de la labor de moneda de los yngenios de molinos, digo...

Consulta al rey sobre las condiciones propuestas por el dicho para labrar vellón en la casa de La Coruña (2 h.f.), con minuta de carta al señor D. Manuel de Angulo de 18 de julio sobre el ajustamiento hecho (1 h.f.) y el pliego de 30 condiciones del dicho Castellón sobre la labor (8 h.f.), ambos inclusos.

1133-3/6

4433.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

VALLADOLID

1661, 5, 9

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Geronimo de Porras -- Señor - Geronimo de Porras, mercader y joiero de Vuestra Magestad, diçe...

Pliego de 9 condiciones que propone el dicho mercader para tomar asiento en Valladolid para la labor de vellón (4 h.f.).

1133-4/6

4434.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

TOLEDO

1661, 4, 6

PRETENSIONES SOBRE CUENTAS

Señor - Melchor Fernandez de Madrid, theniente de thesorero que fue de la Cassa de Moneda de la çidad de Toledo; diçe... / Señor - Melchor Fernandez de Madrid, theniente de thesorero que fue de la Cassa de Moneda de la ciudad de Toledo.

Pliego del dicho sobre ciertas cantidades en su cuenta del corte y consumo del vellón que hizo en Toledo desde 1652 hasta 1654 que dice se le deben hacer buenos (4 h.f.), con varios memoriales sobre lo mismo inclusos (6 h.c.).

1133-5/6

4435.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 4, 29

SOBRE VEEDOR DE LA CASA

Don Pedro de las Ossas me avisa que don Juan Moreno aguarda lizencia de vuestra señor para yr a Badajoz a servir el offizio de theniente de probeedor y que es preciso se nombre veedor para la Casa de Moneda de Truxillo, mayormente haviendo de haver los molinos; de que doy quenta a vuestra señor para que siendo servido se podrá hazer cédula en blanco.

Breve memoria del conde de la Roca al presidente de Hacienda, don Juan de Gongora transcrita enteramente arriba (2 h.c.).

1133-6/6

4436.

C.J.H., leg. 1133, (sin fol.)

GENERAL

1661, 3, 2 (visto)

SALARIO DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Señor - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor de estos Reynos de Castilla ettc.

Memorial del dicho ensayador mayor del Reino en el que pide su salario retrasado que esta situado en el feble del oro y plata de las casas de Segovia, Madrid, Toledo y Sevilla, diciendo que se le paguen en vellón a 50% reducción ya que toda la plata del feble por orden del rey se ha de ocupar en la liga de la nueva moneda de vellón (2 h.c.).

1134-1/1

4437.

C.J.H., leg. 1135, (sin fol.)

MADRID (martillo y molino/Segovia)

1661, 2, 3

NOMBRAMIENTO DE GUARDA/CASA DE MOLINOS

Su Magestad - hebrero, 3 - 1661 - Hace merced a Antonio de Santoyo, marido de doña María Juarez, ama que dio el pecho al príncipe nuestro señor, de guarda de la Casa de la Moneda desta Corte. / Señor - Antonio de Santoyo Hordoñez, marido de doña María Juarez, ama que dio el pecho 11 meses al príncipe nuestro señor.

Consulta del rey al Consejo de Hacienda (2 h.f.) con un memorial del dicho incluso en el que pide el oficio de guarda de la casa de moneda, ya que lo tenía por muy poco tiempo en 1659, citando que ya se han empezado a acuñar moneda de nuevo (2 h.c.). El Consejo le da este oficio en la "casa de los molinos."

1135-1/2

4438.

C.J.H., leg. 1135, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 8, 20

CONTADOR/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1661 - agosto, 20 - Sobre que el contador Sebastián Martinez de Arañamendi, que asiste en la Casa de Moneda de Truxillo a la quenta y raçón de la nueva moneda ligada, suplica se le haga merced de alguna ayuda de costa...

Minuta de consulta al rey sobre la ayuda de costa que pide el contador de la casa de Trujillo, con noticias sobre la construcción de la casa y el inicio de las labores (2 h.f.).

1135-2/2

4439.

C.J.H., leg. 1136, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 11, 18 (visto)

SOBRE EL CONTADOR Y TESORERO

Expediente de las _____ de thesorero y contador de la Cassa de Moneda de la ziudad de Truxillo. / Señor secretario Andrés de Villarán. / Señor mio, por havisarme vuestra señor, que bastaba el que yo... / Señor - Don Francisco Gutierrez de Espina.

Cuatro memoriales y avisos sobre el contador y tesorero de la casa de Trujillo, el último resuelto en la fecha citada arriba (2 h.c. cada uno).

1136-1/1

NOTA: En estos legajos hay numerosos billetes de expedición de cédulas para pagos relativos a los diferentes casas de moneda que no he recogido aquí por ser muchos y por tener escasa importancia.

4440.

C.J.H., leg. 1138, (sin fol.)

GENERAL

1661, 10, 13

VALORES DE CAMBIO-SICILIA-ESPAÑA

Cada escudo de moneda de Sicilia vale nueva reales y seis maravedís de plata castellana; un tarin es la duodécima parte de un escudo; un pichol es tan corto valor que 125 dellos hazen un tarín.

Breve memoria transcrita enteramente arriba de Thomas de Missones sobre el valor de dichas monedas sicilianas en plata castellana (2 h.c.); viene cerca en el legajo a unos documentos sobre salarios de Palermo.

1138-1/1

4441.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 11, 13

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Trujillo - noviembre, 13 - 1661 - Don Diego Sanchez Portocarrero, administrador general - Que executará la orden que se le a dado para remitir razón de lo que se a cobrado en moneda de martillo dentro de 30 días que dispone la orden de Su Magestad.

Carta del dicho al secretario don Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido (2 h.f.).

1139-1/11

4442.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 11

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Llerena - noviembre, 11 - 1661 - Don Andrés de Melgosa, administrador de rentas - Que pasados los 30 días en que Su Magestad mandó se recibiese la moneda de martillo remitirá la razón de la cantidad que se a cobrado en esta moneda.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido de la ciudad de Llerena (2 h.f.).

1139-2/11

4443.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 11

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Villanueva - noviembre, 11 - 1661 - Don Pedro Varrantes, corregidor - Que embiará el testimonio que se le a pedido de la moneda que se a recibido en moneda de martillo dentro de los 30 días que manda Su Magestad.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido de la ciudad de Villanueva (2 h.f.).

1139-3/11

4444.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

GENERAL

1661, 12, 10

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Merida - diziembre, 10 - 1661 - Don Juan Alfonso de Salinas - Que por haverse muerto el escribano de su comisión, no a podido embiar los testimonios del dinero que se registró en moneda de martillo el día de su prohivición y lo que se a cobrado en los 30 días; que lo hará el correo que viene.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre problemas que ha tenido en el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido de la ciudad de Merida (2 h.f.).

1139-4/11

4445.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 12

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Merida - noviembre, 12 - de 1661 - Don Juan Alfonso de Salinas - Que remitirá relación del dinero que ubiere entrado y entrare en el termino de los treinta días de moneda de martillo como se le a mandado por el conssexo.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido de la ciudad de Merida (2 h.f.).

1139-5/11

4446.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

GENERAL

1661, 12, 9

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Villanueva de la Serena - diziembre, 9 - 1661 - Don Pedro Varrantes, su corregidor - Que remitirá el correo que viene el testimonio de lo entrado en las arcas en moneda de martillo dentro de los 30 días.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido de la ciudad de Villanueva de la Serena (2 h.f.).

1139-6/11

4447.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 2, 27

VALER ANTICIPADAMENTE DEL DINERO DE LOS ASENTISTAS

Trujillo - Responda en lo de moneda - febrero, 27 de 1661 - Don Francisco Serrano de Tapia - Escriviosele que se tuviere quenta y razón del dinero de que el señor don Juan de Córdoba se valia para anticipiar las libranzas de los asentistas para que se restituya a las arcas de lo que los mismos asentistas an de haver en la casa de moneda: y dize que a pedido al señor don Juan de Córdoba certificación del contador que le asiste del dinero que se a valido para que aya la quenta y razón que combiene y executar la orden del Consejo.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre dinero que han usado anticipadamente de lo que vendrá por parte de los asentistas en la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.).

1139-7/11

4448.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 3, 14 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Sevastián Martinez de Arancamendi, contador de Su Magestad y de esta Cassa de Moneda de Truxillo, digo...

Memorial del dicho sobre su salario en el que pide más dinero (2 h.c.).

1139-8/11

4449.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

VALLADOLID

1661, 11, 2

REGISTRO DE VALLON A MARTILLO

Valladolid - noviembre, 2 de 1661 - Don Francisco Gonzalez de Sepulveda - Avisa que quedava en las arcas executado la orden en quanto al registro de moneda.

Carta del dicho sobre el registro de la moneda de vellón a martillo de la ciudad de Valladolid (2 h.f.).

1139-9/11

4450.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

VALLADOLID

1661, 11, 5

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Valladolid - noviembre, 5 - 1661 - Don Francisco Gonzalez de Sepulveda. / Yo Alonso Velarde, escribano del rey...

Carta del dicho al secretario Lorenzo de Laurigui sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibida (2 h.f.), con el testimonio del mismo (1 h.f.).

1139-10/11

4451.

C.J.H., leg. 1139, (sin fol.)

LA CORUÑA

1661, 12, 4

SOBRE LA CALIDAD DE LA MONEDA DE VELLON

Coruña - diciembre, 4 de 1661 - Don Manuel de Angulo - Que enbia a las justicias copia de la orden para que con su yntervención se reçiva la moneda de martillo de los deudores contribuyentes.

Carta del dicho al secretario Lorenzo de Laurigui sobre el registro de la moneda de vellón a martillo y en la que menciona las diferentes calidades de la moneda de molino de diferentes casas y la pérdida del blanquimiento de ciertas monedas (2 h.f.).

1139-11/11

4452.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1661, 10, 12

GENESIS DE LA CASA DE MOLINOS DE LA PUERTA DE ALCALA

Don Juan de Gongora - octubre, 12 - 1661 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse visto en junta particular en su posada el pliego incluso de don Sevastián Cortijos y Andrea Pequinoti en que se obligan a fabricar en esta Corte una casa con doçe molinos para labrar moneda y la forma en que se les a de dar satisfazi6n del gasto que en esto se hiciere y de las demás partidas que les estan libradas en esta labor de moneda por diferentes asientos y factorias de que se an encargado. / Señor - Don Sevastián Cortijos y Andrea Piquenoti.

Consulta del presidente del Consejo de Hacienda, Juan de Gongora, al rey (2 h.f.) sobre un pliego incluso de condiciones que proponen los dichos Cortijos y Pequinoti para fabricar una casa de moneda de 12 molinos en Madrid, fechado en 1

de octubre de 1661 y con muchos detalles sobre la financiación de la propuesta casa (4 h.f.).
1140-1/10

4453.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)
LA CORUÑA
1661, 11, 20

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Coruña - noviembre, 20 de 1661 - Don Manuel de Angulo - Que enbiará con la brevedad posible testimonio del dinero que se recibe en moneda de martillo.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre el registro de la moneda de vellón a martillo prohibido que va a efectuar dentro del plazo de 30 días que le fue concedido (2 h.f.).

1140-2/10

4454.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)
GENERAL
1661, 11, 24

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Vayona - noviembre, 24 de 1661 - El subdelegado del corregidor - Que se executará la orden en quanto a dar noticia del dinero registrado y que se recibiese en moneda de martillo en los 30 días.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa acusando recibo de la orden para efectuar el registro del vellón a martillo prohibido (2 h.f.).

1140-3/10

4455.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)
GRANADA
1661, 7, 6

PLEITO SOBRE COBRE SOBRADO DE 1626

Hazienda - 1661 - jullio, 6 - En conformidad de lo que Vuestra Magestad se sirve de mandar sobre un memorial dado por parte de los herederos de Oracio Lebanto en un pleito que se sigue por vía de apelación en el tribunal de oydores deste Consejo, diçe lo que se ofreçe para que la parte acuda a seguir su justia.

Consulta del Consejo al rey sobre un pleito relativo a 113.207 marcos de cobre que sobró del año de 1626 y cuyo paradero se desconoce (2 h.f.).

1140-4/10

4456.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)
GRANADA
1661, 9, 17

PLEITO SOBRE COBRE SOBRADO DE 1626

Su Magestad - 17 de septiembre - 1661 - Con memorial de los herederos de Orazio Levanto con relación en razón del pleito que trata con el fiscal del Consejo de Hazienda. / Señor - Los herederos de Orazio Levanto, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de Granada, diçen... / EL SEÑOR FISCAL LITIGA con los herederos de Oracio Levanto, tesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada - Sobre - 113.207 marcos de cobre que se quedaron por labrar en la dicha casa de la moneda, en la labor que hubo en ella desde el año de 1621 hasta el de 1626, de que fue tesorero el dicho Oracio Levanto.

Carpetilla de consulta del rey a Juan de Gongora de la fecha citada arriba (2 h.f.), con un memorial de los herederos (2 h.f.) y 2 impresos iguales de 40 capítulos, uno con anotaciones (8 h.f.) y (8 h.f.) inclusos, todo sobre el referido pleito.

1140-5/10

4457.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 3

SOBRE EL VALOR Y PLAZOS DEL VELLON PROHIBIDO

Hazienda - noviembre, 3 - 1661 - Sobre la duda que se ofreçe en si la moneda de martillo que se a mandado prohibir y que se reçiva en las arcas y volsas reales por todo su valor, se a de entender por quenta de plaços y pagas que no estan cumplidas, o si sólo a de ser de plaços cumplidos.

Consulta del Consejo al rey sobre algunos puntos de la prohibición del vellón a martillo del 15 de octubre de 1661 que dicen no estan claros relativo a plazos de entrega y valores (3 h.f.).

1140-6/10

4458.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

GENERAL

1661, 11, 5

SOBRE EL VALOR Y PLAZOS DEL VELLON PROHIBIDO

Toledo - 5 de noviembre - 1661 - El marques de Quintanar -- Señor - Vuestra Magestad fue servido de mandar por su real orden de 15 de ottubre que toda la moneda de la nueva labor de martillo se recojese...

Carta del dicho sobre algunas dudas que tiene relativo a la orden de prohibición de la moneda de vellón a martillo, principalmente de su valor y plazos de entrega (2 h.f.) con duplicado incluso (2 h.f.).

1140-7/10

4459.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1661, 7, 12

AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE

Hazienda - julio, 12 - 1661 - Diçe lo que se le ofreçe sobre la ayuda de costa que pretende D. Alonso de Navarra y Carcamo, corregidor de Segovia, por la ocupazi3n que ha tenido en la superintendencia del Ingenio y Casa de Moneda de aquella çudad; siendo el Consexo de parecer se le den 600 ducados de ayuda de costa por una vez.

Consulta al rey sobre un memorial del corregidor de Segovia (no incluso) en el que pide ayuda de costa por su trabajo como superintendente de las dos casas de moneda y en especial por haber tenido que poner ambas casas corrientes por haber estado "sin uso" (2 h.f.).

1140-8/10

4460.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 12, 23

AYUDA DE COSTE AL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1661 - diciembre, 23 - Sobre la pretensi3n que don Pedro de las Osas Dolmos, escribano mayor de rentas de Vuestra Magestad, tiene de que se le d3 alguna ayuda de costa por la ocupaci3n y travaxo que tubo en la superintendencia de la Casa de la Moneda de Trujillo de donde vino muy enfermo; y el Consejo es de parecer se le podrían dar 300.000 maravedís por una bez, librados en lo proçedido de la labor de la misma casa y efectos della.

Consulta al rey sobre un memorial del dicho (no incluso) en el que pide ayuda de costa por su trabajo como superintendente de la Casa de Moneda de Trujillo y disposici3n de dos molinos que fabricaron en ella, de donde vino muy enfermo (2 h.f.).

1140-9/10

4461.

C.J.H., leg. 1140, (sin fol.)

LA CORUÑA

1661, 9, 12

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - septiembre, 12 - 1661 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el pliego incluso de don Antonio Losada y Somoza, thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña, en que se obliga de tomar por su cuenta la labor de la moneda que se haçe en aquella casa para que Vuestra Magestad le mande aprobar. / Don Agustín de Espinosa, vezino desta villa, agente de negoçios, en virtud de poder que tiene de don Luis Antonio de Lossada y Somoza, thesorero propietario de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña; dice... / Assiento que se a ajustado con don Agustín de Spinossa. / Señor - don Agustín de Spinosa, en nombre del thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña. / En la ciudad de La Coruña a 23 días del mes de mayo de 1661, ante my, receptor...

Consulta al rey (2 h.f.) sobre el asiento propuesto por el dicho que consiste en 9 puntos para la labor de vell3n (2 h.f.), con otra copia de lo mismo (2 h.f.), un memorial sobre una de las condiciones (2 h.c) y el poder del tesorero a nombre de Agustín de Espinosa (2 h.f.).

1140-10/10

4462.

C.J.H., leg. 1141, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 7, 15

SOBRE EL REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Valladolid - julio, 15 - 1662 - Don Pedro Gómez del Rivero, juez conservador del arrendamiento de millones de Juan López de Morales - Con certificación por donde consta como el día de la prohibición de la moneda de martillo se registraron de lo procedido del dicho arrendamiento 1.101.562 maravedís y se recibieron en la misma moneda en el termino de los 30 días siguientes 4.270.370 maravedís y que no ay noticia a la cantidad que se entregó de estas partidas en la Casa de Moneda de Segovia en virtud de la orden que hubo para ello del presidente por no haverse tomado la razón de la carta de pago en la contaduría.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa (sin la referida certificación inclusa) sobre lo que fue registrado en vellón de martillo prohibido y luego enviado a la Casa de Moneda de Segovia (2 h.f.).

1141-1/2

4463.

C.J.H., leg. 1141, (sin fol.)

GRANADA

1662, 5, 16

SOBRE LA ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Granada - la junta de población - a Su Magestad - 16, mayo, 1662 - Sobre la moneda de martillo que a de entregarse en la fábrica de molino.

Carta de la dicha junta sobre la entrega de cierta moneda de martillo que han de hacer a la nueva casa de moneda de molino (2 h.f.).

1141-2/2

4464.

C.J.H., leg. 1142, (sin fol.)

GENERAL

1662, 2, 11

SOBRE LA ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Huete - febrero, 11 - 1662 - Don Juan de Angulo, administrador - Con relación de lo cobrado desde que se cumplieron los 30 días que se concedieron para recibir la moneda de martillo.

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa sobre lo mismo pero sin la citada relación (2 h.f.)

1142-1/5

4465.

C.J.H., leg. 1142, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 3, 30

SOBRE RETRASO EN LABORES

Córdoba - março, 30 - 1662 - Don Pedro Ronquillo - Remite copia de la carta que ha tenido de don Alonso de Paz sobre la satisfzión de 283.000 reales que se le restan deviendo de las libranzas en la casa de la moneda, y pide se le dé satisfzión desta partida y de otra de 250.000 reales. / Copia de carta de el señor don Alonso de Paz y Guzmán para remitir al illmo. señor don Juan de Gongora, escripta a don Pedro Ronquillo, mi señor.

Carta del dicho Ronquillo a Juan de Gongora (2 h.f.) con la otra carta de Paz y Guzmán inclusa en la que se refiere al estado de labores en la casa de Sevilla y retrasos en poder cobrar cierta moneda (2 h.f.).

1142-2/5

4466.

C.J.H., leg. 1142, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 28

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

He reçivido la carta de vuestro señor de 17 de este en que me avisa haver dado orden para que en la Cassa de Moneda de esa Corte se vayan trocando los 74.000 reales...

Carta de algún tesorero en Zafrá sobre el trueque del vellón prohibido en su thesorería a la casa de Madrid (2 h.f.).

1142-3/5

4467.

C.J.H., leg. 1142, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 28

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Veo lo que vuestro señor me escribe en carta de 22 de este sobre haverle parecido muy creçida la partida de dinero de la pagaduría general se embió a trocar a la cassa de Trujillo...

Carta del anteriormente citado tesorero en Zafrá sobre problemas con la moneda cortada de vellón y su aceptación y trueque (2 h.f.).

1142-4/5

4468.

C.J.H., leg. 1142, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 3, 19

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Zafrá - 19 de março - 1662 - Su Alteza / Yo Francisco Rodriguez Hurtado, scrivano público y de juzgado desta çudad de Xerez de los Cavalleros, çertifico... /

Serenisimo señor - Don Xptoal de Olivares, persona que asiste en esta provincia...

Carta del anteriormente citado tesorero sobre la inabilidad de un asentista a cumplir con su obligación (2 h.f.), con traslado de carta sobre la entrega de vellón a martillo a la casa de Trujillo (1 h.f.) y un memorial sobre lo mismo (2 h.c.).
1142-5/5

4469.

C.J.H., leg. 1143, (sin fol.)

GENERAL

1662, 7, 15

ASIENTOS PROPUESTOS PARA PROVEER DINERO

Don Pedro de Briçranos / Don Juan de Silva / Duarte Diaz de Olivares / Señor - Juan Rodriguez / Juan Diaz Ramón.

Cinco diferentes pliegos de condiciones propuestos para proveer dinero mediante la labor de vellón en varias casas de moneda (2 h.f.) cada documento.

1143-1/4

4470.

C.J.H., leg. 1143, (sin fol.)

MADRID (molino-Segovia)

1662, 7, 10ASIENTOS PROPUESTOS PARA PROVEER DINERO

Señor - Don Sevastián Cortiços... / Señor - Don Sevastián Cortiços.

Dos copias de un pliego de condiciones para que el dicho proveea dinero mediante la labor de vellón en la casa de molino de la calle de Segovia de Madrid (2 h.f.) y (2 h.f.).

1143-2/4

4471.

C.J.H., 1143, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1662, 8, 2

ASIENTO PROPUESTO PARA PROVEER DINERO

Señor - Don Sevastián Cortiços, cavallero de la orden de Calatrava...

Pliego de condiciones para que el dicho proveea dinero mediante la labor de vellón en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).

1143-3/4

4472.

C.J.H., leg. 1143, (sin fol.)

MADRID

1662, 9, 18

TRUEQUE DE MONEDA DE MARTILLO CON RETRASO

Su Magestad - 18 de septiembre - 1662 - Que se restituran a los moços de silla de la reyna nuestra señora 4.000 reales que entregaron de moneda de martillo en la de esta Corte. / Señor - Los mozos de silla de la reyna nuestra señora - dicen que tienen entregado en la casa de moneda 4.000 reales de la de martillo que no se les

vuelvan en la corriente antes les quieren obligar a que den plata y vellón para labrarla no teniendolo por su necesidad.

Consulta del rey al Consejo (2 h.f.) sobre un memorial de los dichos en el que piden se les den el dinero que trocaron con rapidez (2 h.c.).

1143-4/4

4473.

C.J.H., leg. 1144, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 7, 20

SOBRE EL REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Córdoba - julio, 20 - 1662 - Don Fernando Manuel de Villafañe, corregidor - En respuesta de la carta que se le escribió para que hiciese averiguación de la moneda de martillo diçe que lo que a podido averiguar en el poco tiempo que a havido por haver remitido los testimonios es lo que contiene una relación simple que embia... / Relación de los maravedís de moneda de la nueva fábrica de martillo pertenecientes a las rentas de Su Magestad que de presente paran en esta ciudad de Córdoba en poder del thesorero de la Cassa de Moneda della...

Carta del dicho al secretario Lope de Figueroa en respuesta a otra suya del 8 de julio de 1662 pidiendo los resultados del registro de vellón a martillo que se hicieron en Córdoba al término de los 30 días de la prohibición (2 h.f.), con relación de las diferentes cantidades inclusa (2 h.f.).

1144-1/5

4474.

C.J.H., leg. 1143, (sin fol.)

MADRID (molino-Segovia)

1661, 1, 14

CEDULA DE PAGO

Señor don Juan de Gongora - henero, 14 - 1661 - Al thesorero de la Cassa de Moneda del nuevo Yngenio de Madrid, 72.000 reales de vellón.

Billete de expedición de cédula de pago para entregar cierta moneda de martillo del Ingenio de Segovia al nuevo Ingenio de la calle de Segovia de Madrid para fundirla y labrarla en moneda de a 2 y 4 maravedís (1 h.f.).

1144-2/5

4475.

C.J.H., leg. 1143, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 4, 20 (visto)

SOBRE PAGOS POR CONSTRUCCION/CASA DE MOLINOS

Señor - Don Luis de Peralta y Cardenas. / Hacienda / Recivo del latonero para la quenta de La Coruña. / Carta de pago de Juan Castellón, vezino de Varcelona, asentista de la Casa de la Moneda de la çiudad de La Coruña - a favor - del señor don Luis de Peralta y Cárdenas, cavallero del orden de Santiago, del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, juez superintendente de la dicha

Casa de Moneda de la dicha çiudad de La Coruña.

Dos memoriales del dicho Peralta y Cárdenas en los que pide que le restituyen dinero suyo que gastó en la construcción de la casa de los molinos (2 h.c.) y (2 h.c.), con un recibo del latonero (2 h.f.) y carta de pago de Juan Castellón para la ayuda de costa del herrero y 7 oficiales que vinieron también de Barcelona para la obra (2 h.f.).

1143-3/5

4476.

C.J.H., leg. 1144, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 9, 17

MUESTRA/PRIMERA MONEDA DE MOLINO

Illmo. señor - De Balladolid a benido vuestra merced propiamente con la muestra de la moneda que se a labrado para muestra en los dos molinos que estan corrientes ... / Señor - Bentura de Onis.

Dos memoriales del dicho sobre que ya estan corrientes los dos molinos de Valladolid y la suspensión de los asientos relativos a la labor del vellón (2 h.c.) y (2 h.c.).

1144-4/5

4477.

C.J.H., leg. 1144, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 14

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Don Juan de Gongora - henero, 14 - 1662 - Con el pliego inclusso de don Sebastián Cortiços para la provisión de 38.400 escudos de a 10 reales de plata en las arcas de la tesorería general. / Señor - Don Sevastián Cortizos, cavallero de la horden...

Consulta del presidente de Hacienda al rey sobre la propuesta de asiento para proveer dinero que hace Sebastián de Cortizos para labrarlo en una de las casas de moneda a cuenta del rey (2 h.f.), con pliego del asiento (2 h.f.).

1144-5/5

4478.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

GENERAL

1662, 10, 19

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Ocaña - 1662 - octubre, 19 - don Gaspar de Sotomayor - Pide se le diga la aplicación que ha de tener la moneda nueva de martillo que ay en las arcas de aquel partido.

Carta del dicho en la que pide la aplicación que debe tener la moneda de vellón a martillo que tiene en sus arcas, con descripciones de varias situaciones (2 h.f.).

1145-1/6

4479.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

MADRID (molino-Segovia)

1662, 10, 20 (visto)

SOBRE VELLON A MARTILLO LLEVADO DE TOLEDO A MADRID

Señor - Don Juan Manuel de Castro -- Don Juan Manuel de Castro, diçe: que se le deven 420.000 maravedís de corridos de juros que le pertenezen en millones de Toledo...

Memorial del dicho sobre cierta cantidad de dinero que le deben que, como fue de martillo, la llevaron a Madrid y de allí a Segovia para su reacuñación en la de molinos (2 h.c.).

1145-2/6

4480.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

MADRID (molino-Segovia)

1662, 3, 24

SALARIOS A LOS INGENIEROS CATALANES

Juan Tallada, cerrajero, es uno de los catalanes que vinieron de Barzelona en la 20 ocasión, remitidos por el señor marques de Matara para travajar en la casa de los molinos desta corte... / Juan Tallada y demás oficiales de la cassa de la moneda que vinieron de Barzelona.

Carta de Geronimo de Arredondo al secretario Francisco de Carrillo sobre el salario de los 26 oficiales catalanes que vinieron a construir los molinos en Madrid (2 h.f.), con un memorial del conde de la Roca sobre lo mismo incluso (2 h.c.).

1145-3/6

4481.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 3, 12

ASIENTO PARA CONSTRUIR LOS MOLINOS

Don Juan de Gongora - marco, 12 - 1662 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el pliego incluso de Bentura Donis, que ofreçe tomar por su quenta al fábrica de quatro molinos para labrar moneda en Valladolid. / Molinos de Valladolid. / Con el señor Bentura Donis se a ajustado una factoría sobre la fábrica de quatro molinos en la ciudad de Valladolid para la lavor de la moneda de plata ligada con cobre en conformidad de pliego que dio en 10 de março de este año que Su Magestad fue servido de aprobarle en resolución a consulta de 12 de el...

Consulta del presidente de Hacienda al rey sobre la propuesta de Bentura de Onis para construir 4 molinos de acuñación en Valladolid (2 h.f.), con pliego firmado de 16 condiciones incluso (6 h.f.) y una nota sobre el capítulo 12 del pliego (1 h.f.).

1145-4/6

4482.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 6, 21

RECLAMACION DE DERECHOS DE LABOR

Oficiales mayores y menores de la Cassa de la Moneda de Valladolid -- Presentaron petición suplicando se les diese satisfacción de lo que se les deve de sus derechos de la labor de la moneda de martillo que se labró en dicha cassa al respecto y como se a mandado pagar de la Cassa de Moneda de Madrid...

Expediente de cartas, memoriales, testimonios, información, autos y etc. (cosidos con hilo) sobre los derechos de la labor del vellón a martillo que reclaman los oficiales de la Casa de Moneda de Valladolid, dando ejemplo de lo que fue dado a los oficiales en la casa de Madrid (15 h.f.).

1145-5/6

4483.

C.J.H., leg. 1145, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 7, 11 (visto)

CONTADOR/AYUDA DE COSTA

Señor - Don Luis Paz, contador de resultas de Vuestra Magestad.

Memorial del dicho en el que pide ayuda de costa por los 10 meses que estuvo en La Coruña ayudando en la casa de moneda de dicha ciudad (2 h.c.).

1145-6/6

4484.

C.J.H., leg. 1146, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 6, 20

INICIO Y SUSPENSION DE LA CASA DE MOLINOS

Toledo - 1662 - junio, 20 - Del marques de Quintana de las Torres, corregidor de aquella ciudad - En Consejo da quenta que para la nueva moneda que se mandó fabricar en la casa del nuevo yngenio della se havía valido de 4.309.500 maravedís de las alcavalas y unos por ciento , y supplica que esta cantidad se haga buena a Juan de Quadros y don Pedro de Araziel, recaudadores destas rentas, respecto de que la dicha fábrica a mandado Su Magestad se suspenda por ahora. / En la ziedad de Toledo a 12 días del mes de junio de 1662... / La fábrica de los molinos que se an mandado haçer en esa ciudad tiene suma precisión... / Juan Reymundo de Tolosa, contador de los libros del sueldo, thenençias y acostamientos de Su Magestad y de la quenta y raçón de la fábrica de la cassa real de nuevo yngenio de moneda que se labra en esta ziedad de Toledo, çertifico... / Molinos - Obligación de cal...

Consulta del Consejo al rey sobre el dinero gastado en la obra de la nueva casa de molinos de Toledo que quedó suspendida (2 h.f.), con certificación del dinero apropiado para la obra de las mencionadas rentas (2 h.f.), traslado de carta del marques de Quintana sobre la importancia y urgencia de la obra (2 h.f.), certificación de conceptos pagados en la obra (2 h.f.) y procedimiento de obligaciones y autos relativos a los obreros y materiales de la obra (22 h.f.), todos inclusos.

1146-1/5

4485.

C.J.H., leg. 1146, (sin fol.)

CUENCA

1662, 11, 8

SOBRE CUMPLIMIENTO DE ORDENES EN LA LABOR

Doy respuesta a su carta de vuestra merced de 28 del pasado que me a entregado Pedro Gutierrez Truxillo, asentista de la labor de la moneda que se labra en esta ciudad en el ingenio de agua...

Carta de Diego de Salbatierra del Burgo al secretario Francisco Carrillo sobre el cumplimiento de ordenes en la labor de moneda, citando que se hace todo "...esçepto el tirar los rieles de noche..." (2 h.f.).

1146-2/5

4486.

C.J.H., leg. 1146, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 5, 26 (visto)

SOBRE LA ASISTENCIA DEL CONTADOR

La Coruña - Don manuel de Angulo - Madrid, 26 de mayo, 1662 - Consultase que por esta campaña conviene prosiga por estar aplicado al exercito el prozedimiento de la casa de moneda. / En carta de primero de marzo me remitió vuestro señor el papel del señor don Juan de Gongora... / Copia de carta escrita por el señor conde de Castrillo al licenciado don Manuel de Angulo en 3 de mayo, 1662.

Carpeta de consulta (1 h.f.) sobre carta de Manuel de Angulo (2 h.f.) y otra del conde de Castrillo (1 h.f.) relativo a la estancia de Angulo como contador en la Casa de Moneda de La Coruña.

1146-3/5

4487.

C.J.H., leg. 1146, (sin fol.)

GRANADA

1662, 5, 24

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Granada - 1662 - mayo, 24 - Don Pedro Mesia - Que se entrega el dinero que ay en las arcas de poblacion en la casa de moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo acusando recibo de la orden para entregar la moneda de vellón a martillo en las dichas arcas a la casa de moneda (1 h.f.).

1146-4/5

4488.

C.J.H., leg. 1146, (sin fol.)

GENERAL

1662, 4, 18

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Almaden - 1662 - abril, 18 - El administrador de la mina - a Su Magestad - Que ay en las arcas de aquella mina 34.310 reales de moneda de martillo. / Francisco García Chijarro, escribano del rey nuestro señor y de la real fábrica y mina de açogue... / Almaden - 1662 - mayo, 11 - El administrador de la mina - al señor secretario - Que para embiar a la Casa de Moneda de Sevilla los 34.000 reales de moneda de martillo que se hallaron en las arcas de la mina, como se le a mandado, será nezessario se le embie despacho para que allá los reçiban, por que no se ofrezca duda en si lo harán con el decreto que se le embio.

Carta del dicho administrador sobre moneda prohibida que se hallaron en las arcas de la mina (2 h.f.) con certificación inclusa (2 h.f.) y otra carta del 11 de mayo de 1662 en la que pide cédula de despacho (2 h.f.).

1146-5/5

4489.

C.J.H., leg. 1147, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 12, 23 (visto)

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Señor - D. Pedro de las Ossas Dolmos, escribano mayor de renttas de Vuestra Magestad.

Memorial del dicho que sirvió de superintendente de la casa de Trujillo durante la construcción de los dos molinos, en el que pide ayuda de costa para viaje y enfermedad (2 h.c.).

1147-1/5

4490.

C.J.H., leg. 1147, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 3, 6 (resolución)

ESCRIBANO/AYUDA DE COSTA Y SALARIO

Señor - Francisco Marquez, escribano de la Casa de Moneda de Truxillo. / Los ynformes hechos de orden del Consejo sobre la pretensión de Francisco Marquez... / Señor - Francisco Marquez, escribano de la Casa de Moneda de Truxillo.

Memorial del dicho visto en 18 de marzo de 1661 en que se cita que empezó a servir en la dicha casa en 22 de septiembre de 1660 atendiendo todo desde la compra de materiales hasta las primeras labores (2 h.c.), con una hoja de informes (2 h.c.) y otro memorial del mismo con resolución final del 6 de marzo de 1662 (2 h.c.), todo sobre el salario y ayuda de costa de este oficial con detalles sobre el estado de la casa.

1147-2/5

4491.

C.J.H., leg. 1147, (sin fol.)

)MADRID?

1661, 12, 29

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Su Magestad - diciembre, 29 - 1661 - Para que entregandose por el combento de la Encarnación 40.000 reales en moneda de martillo se le buelben en 4 semanas rateadamente en la de molino sin embargo de no haberla entregado dentro del plaço señalado para ello.

Carpeta de consulta del rey a Juan de Gongora sobre la entrega de cierta moneda de martillo fuera del plazo señalado en la pragmática sobre su prohibición (2 h.f.).
1147-3/5

4492.

C.J.H., leg. 1147, (sin fol.)

GENERAL

1662, 3, 14

MONEDA FALSA DE MARTILLO

Jaen - 1662 - março, 14 - Don Francisco de Monzón - a Su Magestad - Avisa tiene comisión del Consejo de Castilla para la averiguación de la moneda que se ha fabricado falsa en aquel Reyno y que entendiendo en esto a hallado que en Martos ay un receptor de las rentas reales llamado don Francisco de Torres en cuyo poder estan cantidades muy gruesas de moneda de martillo conocidamente falsa...

Carta del dicho al rey sobre moneda falsa de martillo que ha hallado en la referida localidad (2 h.f.).

1147-4/5

4493.

C.J.H., leg. 1147, (sin fol.)

GRANADA

1662, 3, 14

MONEDA FALSA DE MARTILLO

Granada - 1662 - março, 14 - Don Juan del Pueyo al señor secretario - Da quenta de haver embargado los vienes a don Martín Salado, receptor de vienes confiscados, y que le a pueso en la cárcel por parecerle combiene así...

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre el encarcelamiento del dicho receptor por sospechar que se haya introducido moneda falsa de martillo (2 h.f.).

1147-5/5

4494.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1662, 5, 26

NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Señor mío, los días pasados se sirvió el Conssejo, a proposición mía, de nombrar por thesorero de la casa nueva de moneda que se a fabricado en la calle de Alcalá a Felipe de Çepeda... / Habiendose visto en el Consejo de Hazienda el papel de vuestra merced de 26 de mayo... / Ayer dixé a vuestra merced que el nombrar persona por mi quenta y riesgo para thesorero de la Casa de los molinos de la

Puerta de Alcalá me puede ser de mucho perjuicio...

Carta de Sebastián Cortizos al secretario Andrés de Villarán sobre su nombramiento de un tesorero para la referida casa de moneda (2 h.c.), con respuesta del secretario sobre lo mismo (2 h.f.) y otra carta de Cortizos al secretario del 1 de junio sobre lo mismo (2 h.c.).

1148-1/12

4495.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 11, 21 (visto)

SOBRE DERECHOS DEL ENSAYADOR

Señor - El Conde de Niebla, cuyo es el oficio de ensayador mayor de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla; dice...

Memorial del dicho en el que pide un aumento para el ensayador en los derechos de la labor de vellon, citando costes y otros factores (2 h.c.).

1148-2/12

4496.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 12, 9

ASIENTO PARA LA FUNDICION

Valladolid - diziembre, 9 - 1662 - Don Pedro Gómez del Rivero - Que a recibido los autos del remate hecho en Nicolás Gonzalez.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el asiento tomado con Nicolás Gonzales para la fundición y labor de moneda del ingenio de moneda de Valladolid (2 h.f.).

1148-3/12

4497.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

BURGOS

1662, 6, 2

SOBRE VARIAS COSAS/INICIO DE LABOR

Burgos - junio, 2 - 1662 - Diego de Medrano.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre las llaves del tesoro de la casa, el próximo inicio de labores a molino y otros asuntos (1 h.f.).

1148-4/12

4498.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 1, 10

SOBRE LA LABOR DEL VELLON A MOLINO

Sevilla - 10 de henero - 1662 - Don Alonso de Paz - recibida en 17 del dicho - Abla sobre la forme que podrá tener en satisfazer a los 55.000 (escudos) de las levas...

Carta del dicho a Juan de Gongora sobre el estado de las labores de vellón a molino relativo a los pagos por hacer para la leva de tropas y en la que cita que de los 39.000.000 maravedís recibidos en moneda de martillo, más de 14.000 000 son de moneda falsa (2 h.f.) con otros incluso no pertinentes a la labor de la moneda.
1148-5/12

4499.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 8, 9 (visto)

CONTINUACION DEL VEEDOR

Don Gaspar Çerón, veedor de la Casa de Moneda de Trujillo.

Memorial del dicho en el que pide una continuacion de su ejercicio como veedor de la casa de Trujillo (2 h.c.).

1148-6/12

4500.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 9, 19 (visto)

SOBRE EL APOSENTO DEL CONTADOR EN MADRID

Señor - Don Christobal de la Puente, contador de Vuestra Magestad y de la quenta y raçón de su Real Casa de Moneda de la çidad de La Coruña; dice...

Memorial del dicho en el que pide se le reserva su derecho de aposento en la Corte mientras se encuentra trabajando en la Casa de la Moneda en la Coruña (2 h.c.).

1148-7/12

4501.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 3, 6

AYUDA DE COSTA AL ESCRIBANO

Hazienda - 1662 - março, 6 - Sobre la pretensión que tiene Francisco de Marquez de que se le dé salario o ayuda de costa por la ocupación que ha tenido desde 22 de septiembre de 1660 que ha servido el oficio de escribano...

Consulta al rey sobre la referida pretensión del dicho escribano que ayudó en la construccion de los dos molinos y el inicio de la labor de moneda (2 h.f.).

1148-8/12

4502.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 4, 9

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Trujillo - abril, 9 - 1662 - Antonio Cavello - Dize que el arquero de millones entregó en la casa de la moneda 118.000 reales de moneda de martillo con orden del señor presidente, y porque no la ay para que estos se restituyan a las arcas y no haver de qué cobrar sus salarios y del administración general y demás ministros, pide se les dé despacho para que de este caudal los cobren.

Carta del dicho al secretario Lorenzo de Jaurigui sobre dificultades en el consumo del vellón de martillo ya que toda la moneda nueva de molino esta destinada al ejercito sin que queda algo para restituir las cantidades entregadas en moneda de martillo de las arcas de donde provienen los salarios de los ministros (2 h.f.).

1148-9/12

4503.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 5, 27

CONTINUACION DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 27, mayo, 1662 - Para que por lo que falta desta campaña se deje a don Manuel de Angulo continuar en La Coruña en la superintendencia de las casas de moneda por que con la que se labrare se a de asistir al ejercito y no se le obligue a yr a Granada a servir la plaza de oydor de aquella chancillería para que tiene orden del presidente del Consejo.

Minuta de consulta sobre la continuación del superintendente en su ejercicio en La Coruña ya que toda la moneda acuñada esta destinada al ejercito (1 h.f.).

1148-10/12

4504.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 7, 30

SOBRE REGISTROS DE MONEDA DE MARTILLO

Trujillo - 1662 - 30 de julio - Don Diego Portocarrero... -- En Carta de vuestra merced de 8 del corriente, e recibido la orden del Consejo en sala de cobranças para que aberigue la moneda de martillo que en esta ciudad y su provincia se registró al tiempo de su prohibición...

Carta del dicho al secreario Lope de Figueroa sobre el referido registro que se hicieron de la moneda de martillo en Trujillo (2 h.f.).

1148-11/12

4505.

C.J.H., leg. 1148, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1662, 6, 2

PLATA DEL SEÑOREAJE UTILIZADA PARA LIGAR VELLON

Su Magestad - junio, 2 - 1662 - Con membrete de consulta del Consejo de Guerra para que en conformidad dél se dé despacho a Miguel de Prados, artillero del Alcázar de Segovia, para cobrar 1.098.508 maravedís que se le deben en el señoreaje y monedaje de la plata que se labra en dicha ciudad. / A 22 de mayo, 1662 - El Consejo de Guerra dio quenta a Su Magestad de la pretensión de Miguel de Prados...

Carpeta de consulta del Consejo de Hacienda al rey (2 h.f.) sobre la referida pretensión de cobrar un salario en el señoreaje de la moneda de plata acuñada, lo cual es ahora designado por cobrar en la nueva moneda de vellón a molino debido a que toda la plata resultante del señoreaje y monedaje esta destinada a fundir para la liga de la moneda de vellón (2 h.c.).

1148-12/12

4506.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 11, 8

SOBRE LA TAVERNA Y EL VINO QUE VENDE

Valladolid - noviembre, 8 - 1662 - Don Pedro Gómez del Rivero. / Yo, Juan del Alamo, scrivano del rey nuestro señor y perpetuo del número desta ciudad de Valladolid; doi fee... / Señor - Don Ambrosio de Onis, supplica a Vuestra Magestad. / Valladolid - Don Pedro del Ribero. / En la çuidad de Valladolid, a primero día del mes de otubre de 1662... / Señor, remito a vuestra illustrisima copia de la consulta... / Copia de la consulta que se hace a Su Magestad / Señor mío, por la consulta...

Expediente de documentos relativos a problemas con la venta de vino en la taverna de la Casa de Moneda de Valladolid incluyendo la clausura del mismo y encarcelamiento del tavernero con detalles muy curiosos sobre la vida diaria de los empleados de la casa (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.c.), (2 h.f.), (10 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1149-1/31

4507.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1662, 1, 24

FUNDICION DE VELLON A MARTILLO

En el registro que hiçe de orden del Consejo de la moneda de martillo, le hiço el señor don Sebastián Cortiços de diferentes cantidades que pesadas montaron 683,907 reales...

Carta del contador Gabriel Pérez de Carrión al secretario Andrés de Villarán sobre cierta moneda de martillo que esta encerrada con llave y destinada a fundir en la "casa de molinos de Sebastián Cortizos" (2 h.c.).

1149-2/31

4508.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID

1662, 12, 13 (visto)

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Señor - El Abad de San Bernardo, estramuros de la ciudad de Toledo, dice que el corregidor de la dicha ciudad le pagó 300 ducados en moneda de cortadillo por la renta de un juro...

Memorial del dicho en el que pide autorización para entregar cierta moneda de martillo a una de las casas madrileñas aunque pasada el plazo de entregar dispuesto por la ley y en el que ofrece pagar los gastos de la fundición (2 h.c.).
1149-3/31

4509.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

CUENCA

1662, 6, 26 (visto)

SOBRE LA CONTINUACION DEL ESCRIBANO

Señor - Don Pablo de Pedraça Noguero, vezino y regidor de la ciudad de Cuenca y escribano de la Cassa de Moneda della, dice que en 4 de diziembre de 1630 se le despachó título del dicho ofiçio...

Memorial del dicho sobre la continuidad de su empleo en la nueva casa de molinos ya que "...ai orden para que los oficialesde las casas de moneda antigua asistan a la de los nuebos yngenios...", ofreciendo 3 condiciones y 300 ducados para poder continuar (2 h.c.).
1149-4/31

4510.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

CUENCA

1662, 4, 1 (visto)

SOBRE LA CONTINUACION DEL BALANZARIO Y GUARDA

Muy Poderoso Señor - Don Juan Ramirez de Orozco... / Muy Poderoso Señor - Don Esteban Román... / Muy Poderoso Señor - Simón de la Torre...

Tres memoriales vistos en la misma fecha sobre la continuidad en el oficio del balanzario (2 h.c.) y dos guardas (2 h.c.) y (2 h.c.) que tienen título en la casa antigua pero han quedado sin destino en la nueva de molinos pendiente informe de Andrea Piquinoti.
1149-5/31

4511.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1662, 3, 23 (resolución)

SOBRE EL PAGO POR EL SITIO DE LA CASA

Illmo. señor - Antonio de la Parra, dize que tiene una guerta en la calle de Alcalá que se le tomó para la fábrica y molino de la Cassa de Moneda... / El memorial yncluso

me dio en nombre de Antonio de la Parra... / El señor pressidente me a rremitido el papel y memorial ynclusso...

Memorial del dicho dueño de la propiedad tomada para la nueva casa de molinos en la calle de Alcalá en el que pide satisfacción del pago (2 h.c.), con una nota del secretario Andrés de Villarán a Sebastián Cortizos sobre lo mismo (2 h.c.) y la respuesta de Cortizos a Villarán de la fecha señalada (2 h.c.).

1149-6/31

4512.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

GENERAL

1662, 5, 30

SOBRE LA MONEDA FALSA DE MARTILLO

Despachos de la villa de Medina de Pomán -- Carta y Orden - Con la estafeta de la fecha desta e rezevido carta del señor don Juan de Gongora, cavallero del havito de Alcantara, del Consejo y Cámara de Su Magestad, presidente del de Hazienda, que es la que se sigue...

Pliego de carta, orden y diligencias relativos al registro de vellón a martillo y el asunto de la moneda falsa, este último tratado en detalle (4 h.f.).

1149-7/31

4513.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 4, 10

RESTITUCION DE VELLON A MARTILLO

Illmo. señor - Don Manuel Enrriquez diçe, que a muchos días que tiene entregados 8.000 reales de moneda de martillo en la Casa de Moneda de Trujillo...

Memorial del dicho en el que pide restitución en moneda nueva de molino de la moneda de martillo que tiene entregada en la casa de Trujillo, lo cual no ha sido posible por estar toda la moneda nueva destinada al ejercito (2 h.c.).

1149-8/31

4514.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID

1662, 12, 22

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Señor - Don Clemente de Aujio Antomano, criado de la reyna nuestra señora, dice: que se alla con 1.000 reales de la moneda cortadilla...

Memorial del dicho en el que pide le reciban moneda de martillo en una casa de moneda de la Corte a lo cual el Consejo responda: "Siendo la moneda de ley de las fabricadas dentro de las casas de moneda, se reciva y funda por cuenta de la parte y se labre en moneda de molino, y entregado la plata y cobre conforme al auto, de otro lado, se le buelva lo uno y lo otro" (2 h.c.).

1149-9/31

4515.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1662, 6, 26

SOBRE COSTES DE LA OBRA DE LA CASA Y MOLINOS

En la villa de Madrid a 11 días del mes de octubre de 1661 años, ante mi, el escrivano, y testigos, parecieron Juan Alvares, Manuel Pérez y Eugenio Garcia, vecinos desta villa de Madrid, maestros de obras en ella... / Señor - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio Garçía, maestros de obras a cuiro cargo está la fábrica de la casa y oficinas de los molinos de moneda de la Puerta de Alcalá... / Señor - Los maestros de la fábrica de la casa para los 12 molinos.

Testimonio del asiento tomado con los dichos para la construcción de la casa de molinos de la Puerta de Alcalá (2 h.f.), con dos memoriales de los mismos sobre pérdidas que han tenido en los gastos de materiales debido a ciertos impuestos y en los que piden remedio, con resolución negativa en la fecha citada arriba (2 h.c.) y (2 h.c.).

1149-10/31

4516.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 4, 20

SOBRE EL AJUSTE DE CUENTAS/CONSTRUCCION DE MOLINOS

Señor - Jayme Salba, assentista de la Casa de la Moneda de Sevilla. / Señor - Jayme Salba, assentista de la fábrica de moneda de molinos de Sevilla. / Señor - Jayme Salba y Celidonio Henrriques, assentistas de la Casa de Moneda de molinos de Sevilla. / M.P.S. - Jaime Salba y Çelidonio Henrrique de Garriga, asentistas de Su Magestad en la real fábrica de la moneda nueva de molino de Sevilla, dicen...

Cuatro memoriales de los dichos catalanes quienes trajeron los primeros molinos de Barcelona a Madrid sobre problemas con el ajuste de sus cuentas relativos a la construcción de los molinos de la casa de Sevilla (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (1 h.f.).

1149-11/31

4517.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

VALLADOLID/TRUJILLO

1662, 12, 5

NUEVOS SUPERINTENDENTES

Madrid, 5 de diciembre, 1662 - Despachase cédula para que el señor _____ tenga la superintendencia de la Casa de Moneda de Valladolid en lugar del contador _____ de Molina, y al señor don Diego de Miranda para la de Truxillo en lugar del señor Francisco de Iriarte.

Breve nota transcrita enteramente arriba que parece que iba con otro documento no localizado (2 h.c.).

1149-12/31

4518.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 11, 8

SUPERINTENDENTE DE LA CASA DE MOLINOS

Para que don Sebastián Cortiços, del dinero proçedido y que procediere de la labor de las casas de moneda que estan a su cargo, pague al marques de Quintana de las Torres 500 ducados de vellón de que Vuestra Magestad le hiço merced de ayuda de costa por una vez en comisión del travaxo y ocupación que tuvo en la superintendencia de la Cassa de Moneda de Toledo y fábrica de los molinos della y aunque por otra çédula se le librarón, no tubo efecto su cobrança. / Señor - El marques de Quintana de las Torres, corregidor de Toledo.

Cédula real para el referido pago al dicho (2 h.f.) con un memorial visto en 19 de diciembre próximo diciendo que tampoco hubo dinero por parte de Cortizos y en el que pide a continuación que se le libren en el dinero que fue señalado para la construcción de la nueva casa de los molinos que fue suspendido (2 h.c.).

1149-13/31

4519.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 7, 12 (resolución)

FUNDICION DE MONEDA FALSA

Señor - Bentura Donis. / El Consejo de Hazienda a acordado que los 23.252.117 maravedís en moneda de martillo... / Haviendose entendido en el Consejo que los 23.252.117 maravedís que en moneda de martillo estan librados al señor Bentura Donis en Córdoba y se an de fabricar en los molinos de esta casa son de mala calidad por estar mezclada con alguna moneda falsa...

Memorial del dicho sobre sus pérdidas porque la moneda de martillo que le dieron para fundir y reacuñar en molinos era falsa y sin la liga de plata (2 h.c.), con una nota del Consejo sobre lo acordado relativo a esto (1 h.f.) y carta sobre lo mismo sin señas y de la fecha citada arriba (2 h.f.).

1149-14/31

4520.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 8, 12

INICIO DE LABOR EN LOS MOLINOS

Señor - Bentura de Onis, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas, diçe: que la fábrica de los molinos que se encargó de hacer en la çiudad de Valladolid para labrar moneda esta muy adelante y para empezar a labrar en ellos...

Memorial del dicho en el que avisa que los molinos de la casa de Valladolid estan listos para labrar y en el que pide se nombren los oficiales necesarios para la labor de la moneda (2 h.c.).

4521.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 1, 31

INICIO DE LABOR EN LOS MOLINOS

Sevilla - henero, 31 - 1662 - El conde de Villaunbrosa - Dice que se a enpeçado la compra de los cavallos. - Pide que se de a don Diego de Dueñas, hijo de Juan Muñoz de Dueñas, la plaça de veedor de la cassa de moneda de molinos.

Carta del dicho al conde de la Puebla de los Ynfantes sobre varios asuntos en la que solicite el oficio de veedor para Diego de Dueñas para la labor de la moneda de molinos ya que estan corrientes los dos molinos para empezar a labrar (2 h.f.).

1149-16/31

4522.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 3, 4

ESTADO DE LABORES Y LIBRANZAS

Sevilla - 4 de marzo - 1662 - El conde de Villaumbrossa. / Don Alonso de Paz - março, 2 - 1662 - Copia de papel que escribió al conde de Villaumbrossa sobre la satisfacción de una libranza en la casa de moneda de 55.000 escudos para levantar gente voluntaría y sacar los restantes. / Sevilla - 4 de marzo - 1662 - El conde de Villaumbrossa.

Carta del conde de Villaumbrossa al conde de la Puebla de los Ynfantes (2 h.f.), con otra a Alonso de Paz y Guzmán (2 h.f.) y otra al conde de la Puebla de los Ynfantes (2 h.f.) incluidas, todo tratando del estado de labores y la conversión de moneda de martillo en moneda de molino en la Casa de Moneda de Sevilla relativo a libranzas por hacer en la compra de caballos y leva de tropas para el ejercito. Se cita que el real de a 8 vale 13 y medio reales en Sevilla y que los mercantes quieren más al vellón por lo poco que hay en las partes donde van a comprar.

1149-17/31

4523.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 5, 24

LABOR DE PLATA DE PARTICULARES

Toledo - 24 de mayo - 1662 - El marques de Quintana - Con la letra de 200.000 reales de plata a fabor de don Juan de Guzmán. / I.H.S. en Toledo a 23 de mayo de 1662 - son 200.000 reales de plata.

Carta del marques de Quintana de las Torres a Juan de Gongora (2 h.f.) con la referida letra de pago inclusa (1 h.f.), ambos señalando la labor de plata de particulares de lo cual procedió una recaudación en plata por concepto del señoreaje.

1149-18/31

4524.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 1, 20

PRESTAMO PARA LA FABRICA DE LOS 4 MOLINOS

Señor marques de Malquiça - 1662 - Señor, bea vuestra excelencia esta carta y mandeme decir lo que gusta responda al marques de Quintana...

Carta del marques de Quintana de las Torres a don Geronimo de San Victores de la Portilla sobre varios asuntos y en la que menciona el uso de las alcabalas como prestamo para la casa de moneda de los 4 molinos que se esta construyendo, para luego devolver el dinero de lo primero labrado (2 h.f.).

1149-19/31

4525.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 3, 9

CASA DE MOLINOS/SUSPENSION DE LA OBRA

Toledo - 9 de março - 1662 - El contador Juan Raymundo de Tolosa.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre la carta que ha recibido de Sebastián Cortizos sobre la suspensión de la obra de la casa de los molinos y en la que pregunta sobre su continuación en Toledo, mostrandose dispuesto para poner en custodia los materiales de la obra y los rieles y cizallas guardados en la casa de martillo para así volverse a Madrid mientras se buscan medios para continuar la obra (2 h.f.).

1149-20/31

4526.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

BURGOS

1662, 2, 17

CASI TERMINADA LA OBRA DE LA CASA DE MOLINOS

Burgos - febrero, 17 - 1662 - Don Diego Sanz de Medrano.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre varios asuntos y en la que empieza con una relación del estado de la obra de la nueva casa y los molinos, trabajando ahora en las salas de fundición y corte, estimando concluir todo para poder labrar moneda en marzo (1 h.f.).

1149-21/31

4527.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 17

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Malaga - 17 de henero - 1662 - El conde de Toreno. / Francisco de Bargas Machuea, contador de Su Magestad... / Auto para que se haga rexistro de arcas de alcavalas de Malaga.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán acusando recibo de la orden del rey prohibiendo el uso de vellón a martillo y ordenando un registro de las arcas para reconocer las cantidades existentes (2 h.f.), con dos testimonios de cantidades (2 h.f.) y (4 h.f.), formando un expediente completo y ejemplar de dicho registro como efectuado en muchas partes.

1149-22/31

4528.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

MADRID (molino-Segovia)

1662, 6, 13

ENTREGA DE VELLON A MARTILLO

Don Pedro de Salazar Isla - 1662 - Pagado de 587.672 de moneda de martillo que se a de rescontrar en arcas. / En virtud de la carta de pago de los 17.284 reales y medio de moneda de martillo que valen 587.672 maravedis dada en 14 de noviembre de 1661 por Juan Baptista de Porras que sirve el oficio de thesorero de la Casa de Moneda del nuevo yngenio de esta villa de Madrid...

Carta de pago referente a la dicha entrega de moneda de martillo (2 h.f.), con una nota administrativa incluida (1 h.f.).

1149-23/31

4529.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 2, 14

SOBRE VEEDORES EN LA CASA DE MOLINOS

Sevilla - febrero, 14 - 1662 - El conde de Villaumbrosa.

Carta del dicho sobre que no se necesita dos veedores en la casa de los molinos ya que los cuatro molinos estan juntos dentro de la misma casa (2 h.f.) y otros asuntos no relacionados.

1149-24/31

4530.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 3, 14

ESTADO DE LABORES EN LOS MOLINOS

Sevilla - março, 14 - 1662 - Don Antonio de Paz.

Carta del dicho a Juan de Gongora sobre varios aspectos de la labor de moneda en los nuevos molinos: adquisición de plata, fundición de la vieja de martillo, número de molinos activos, etc. (2 h.f.).

1149-25/31

4531.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 3, 7

MONEDA FALSA/PROBLEMAS CON LA FUNDICION

Sevilla - março, 7 - 1662 - Don Alonso de Paz y Guzmán - Diçe que por haberle faltado plata para poner a la ley la moneda de mala calidad que se a recojido, ha pedido prestadas algunas partidas al thesoreo de la casa de la que ba procediendo del señoreaje de la plata que se labra en ella: y que si vuestra señoría tubiere por vien que lo que importa este señoreaje y feble se aplique para la labor de la moneda, restituyendo en vellón con la reduzión de 50% tendrá mucha combenienza. / El señor don Juan de Gongora en 4 de henero passado...

Carta del dicho a Juan de Gongora sobre todo tipo de problemas causados por la moneda falsa de martillo, mayormente de puro cobre y alguna de hierro, y la escasez de plata para ligar la nueva moneda de molino (2 h.f.), con traslado de otra correspondencia entre Alonso de Paz y el conde de Villaumbrosa inclusa sobre lo mismo relativo a libranzas en general (2 h.f.).

1149-26/31

4532.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 12, 27

VEEDOR

Valladolid - dixiembre, 27 - 1662 - Don Manuel de los Rios y Oviedo.

Breve carta del dicho veedor de la Casa de Moneda de Valladolid al secretario Andrés de Villarán agradeciendole su buen informe que le ha ayudado a conseguir dicha ocupación (1 h.f.).

1149-27/31

4533.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 2, 27

SUPERINTENDENTE DE LA LABOR DE MARTILLO

Señor - Doña Leonor Faxardo, viuda de don Diego Rubín de Zelis. / Los señores de la sala del Conxejo de Hazienda...

Memorial de la viuda de Diego Rubín de Zelis, superintendente que fue de la labor de vellón a martillo, que murió en Toledo en 26 de septiembre de 1661, en el que pide merced de ayuda (2 h.c.), con una nota de Andrés de Villarán sobre lo mismo del 27 de febrero de 1662 (2 h.c.).

1149-28/31

4534.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

SEVILLA

1662, 9, 4

LIBRANZAS DE MONEDA DE MOLINO

Sevilla - 1662 - septiembre, 4 - El asistente - a Su Magestad - Dize que en conformidad de las ordenes del Consejo...

Carta del Asistente de Sevilla al rey sobre el retraso en las libranzas para el ejercito de la nueva moneda de vellón a molino porque todo va en la compra de plata, pagos a los dueños de la moneda de martillo, y juros retrasados (2 h.f.).

1149-29/31

4535.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

GRANADA

1662, 3, 7

ENTREGA DE VELLON DE MARTILLO

Granada - don Pedro Mesia - al secretario - 7, março, 1662 - Que ay cantidad de moneda de martillo en las arcas y en casa del receptor.

Carta del dicho al secretario Francisco de Carrillo sobre la moneda de martillo que aun queda en las arcas, sobre lo cual en respuesta ordena el Consejo: "Que la moneda se entregue en la casa de molinos para que se labre conforme a las ordenes" (2 h.f.).

1149-30/31

4536.

C.J.H., leg. 1149, (sin fol.)

CUENCA

1662, 1, 25

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Cuenca - henero, 25 - 1662 - don Diego de Salvatierra. / Don Sancho Muñoz Queralt - rexidor desta ciudad y contador de millones della y su provincia, certifico...

Carta de Diego de Salvatierra al secretario Bartolome de Legassa acusando recibo de una orden para enviar una copia del registro del vellón a martillo ya que al parecer no había llegado la relación anterior (2 h.f.), con copia del registro incluso (10 h.f.) lo cual parece completo y un buen ejemplo de este tipo de registro que fue efectuada en muchas partes.

1149-31/31

4537.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 19

SOBRE LA PROHIBICION DE VELLON A MARTILLO

Hazienda - 1662 - enero, 19 - diçe la duda que se ofreçe del pregón de la prohivición de la moneda de martillo, sobre si pasados los 30 días que se señalaron se deberá reçivir en las casas de yngenio de molino la moneda que tubiexen particulares, para

que Vuestra Magestad se sirva de remitirlo al Consejo de Castilla por donde tocara la resolución. / Pregón de moneda.

Minutas de consulta al rey sobre la clausula del pregón del 30 de octubre de 1661 que sólo da 30 días para canjear el vellón a martillo por el de molino, citando problemas y en especial que siguen haciendo moneda falsa fuera de las casas de moneda y aprovechando del pregón para canjearla (2 h.f.), con carpetilla indicando que esto fue tratado también en sesión del 6 de diciembre de 1662 (2 h.c.).
1150-1/8

4538.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 2, 18

SOBRE MADERA PARA LOS MOLINOS

Hacienda - 18, febrero, 1662 - Para que por la Junta de Obras y Bosques se dé orden que del Soto de Roma en Granada se saquen dos docenas de alamos para la fábrica de la casa que se haze en Córdoba para molinos de moneda.

Minuta de consulta al rey en la que pide se dé a la Junta de Obras y Bosques una orden para cortar 24 arboles de alamo negro del grosor necesario para los molinos que se construyen en Córdoba para la nueva casa de moneda (1 h.f.).

1150-2/8

4539.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

GENERAL

1661, 9, 21

TIPOS DE CAMBIO/REISES DE CEUTA A REALES CASTELLANOS

Saldo 175.364 reis - Dom Jeronimo de Noronha, Conde de Castelmendo, do Conselho de Sua Magestade, governador e capitán general desta fidelissima çidade de Ceuta... / Su Magestad - Por su real decreto manda que... / Los 175.364 reis, moneda de Cepta, contenidos en esta çertificación haçen 4.384 reales de platta de moneda de aquella plaça y de moneda de Castilla en platta, 3.897 reales...

Carta de pago (2 h.f.), con nota acompañante (2 h.c.) y certificación (2 h.c.), todo relativo al tipo de cambio entre reises y reales en Ceuta.

1150-3/8

4540.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1662, 5, 21

ADMINISTRACION DE VELLON POR HACIENDA

Segovia - 21 de mayo - 1662 - Don Gaspar Ibañez de Segovia - En virtud de orden del Consejo de que se me dio abiso el señor marques de Monasterios en carta de 6 de este se suspendió el asiento que tenía don Antonio de Acuña, entregando el caudal que parava en su poder para que se labrasen en administración por qenta de la real Hacienda...

Carta del dicho sobre la suspensión de la labor por parte del asentista a favor de la real hacienda, citando cantidades de marcos de cobre y plata existentes en la fábrica y la situación laboral (2 h.f.).

1150-4/8

4541.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

GENERAL

1662, 10, 16 (visto)

PLATA SENCILLA VS DOBLE

Doña Lorenza de Cardenas, de los 1.351 reales de a ocho de plata doble que por dicho decreto se le manda pagar... / Doña Lorença de Cardenas... / Doña Lorença de Cardenas...

Requirimento (1 h.f.) y dos memoriales (1 h.f.) y (1 h.f.) en que se citan problemas con la aceptación de monedas menudas de plata, exigiendo que sea en reales de a 8, o en vellón con el correspondiente premio.

1150-5/8

4542.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 1, 5

REGISTRO DE VELLON A MARTILLO

Córdoba - al secretario - 5, enero, 1662 - Con la relación de lo que ymporta la moneda de martillo que se halló y lo que an pagado. / Arca de alcavalas y sus agregados de la ciudad de Córdoba - certificación - de los maravedís que havía de moneda de martillo el día de la suspensión della y lo que después se cobró en dicho espeçie en los terminos que Su Magestad conçeidió.

Carta de Fernando Manuel de Villafañe al secretario Francisco Carrillo (2 h.f.) con relación incluida del registro de moneda de martillo efectuada en Córdoba en cumplimiento al pregón de prohibición de dicha moneda (4 h.f.).

1150-6/8

4543.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

GENERAL

1662, 5, 22

SOBRE LA APLICACION DEL VELLON A MARTILLO

Ocaña - Don Gaspar de Sotomayor - al secretario - 22, mayo, 1662 - Sobre la aplicación de la moneda de martillo en los asientos que no se deban medias annatas.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre la aplicación de la moneda de martillo (2 h.f.), la cual es respondida: "La moneda de martillo se a de aplicar a las libranzas en cada año, y en el que no se debiesen maravedís ningunos de medias anatas ni libranzas, a de ser la detención en entregar la moneda hasta que se buelva en moneda de molino por quenta de los juros más modernos, y por dos

meses no se a de poder apremiar a la paga y en este tiempo se a de entregar en la casa que esta mandado y con lo que se restituyere pagar los juros."
1150-7/8

4544.

C.J.H., leg. 1150, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 1, 18 (visto)

TESORERO/ENFERMEDADES/AYUDA DE COSTA

Juan Xaques Ple, thesorero de la Cassa de Moneda de Trujillo. / Juan Xaquez Ple, thesorero de la Cassa de Moneda de Truxillo.

Dos memoriales del dicho tesorero sobre su enfermedad y las de otros oficiales de la casa y en los que pide una ayuda de costa por dinero suyo gastado en cosas de la casa debido a dichas enfermedades (2 h.c.) y (2 h.c.).

1150-8/8

leg. 1151 no tiene documentos sobre moneda.

4545.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 5, 24

FUNDIDOR/AYUDA DE COSTA

Hazienda - mayo, 24 - 1662 - Por Joseph de Frias, que fue fundidor de la Casa de Moneda de Truxillo, sobre que en consideración del tiempo que estuvo en ella sin salario hasta que se dio principio a la de martillo y a los gastos que a tenido en llebar y traer su cassa, se sirva Vuestra Magestad de haçerle merced de alguna ayuda de costa; siendo el Consexo de parecer se le podrían dar 100 ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la ayuda de costa que pide el fundidor de la casa por su trabajo desde 10 de enero de 1661 hasta 25 de febrero del mismo año cuando se comenzó la labor de vellón a martillo (2 h.f.).

1152-1/9

4546.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 7, 7

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Hazienda - julio, 7 - 1662 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse visto en este Consejo un memorial de don Francisco Sánchez Randoli, fiscal de la comisión de millones, en que pide se le dé alguna ayuda de costa por lo que se a ocupado en la superintendencia de la Casa de Moneda de Valladolid; siendo de parecer se le podrían dar a razón de 1.000 ducados al año.

Consulta original al rey sobre la ayuda de costa que pide el dicho que sirvió de superintendente de la casa de Valladolid desde que se dio principio a la labor hasta

mediados de junio de 1662 (2 h.f.).
1152-2/9

4547.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 10, 12

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - 12 de octubre, 1662 - Con el pliego yncluso de Pedro de Aguerri sobre encargarse de labrar 150.000 escudos en la Casa de Moneda de La Coruña y tomarlos por consignación del asiento de pan y çevada del exercito de Galicia de que se a encargado, poniendo él la plata y cobre necesario por su quenta para esta labor. / Pliego de 200.000 escudos en la Cassa de Moneda de La Coruña.

Consulta original al rey sobre el pliego de asiento propuesto por el dicho para labrar vellón en la casa de la Coruña para pagar el pan y cebada del exercito de Galicia (2 h.f.), con el referido pliego incluido (2 h.f.).

1152-3/9

4548.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1662, 5, 5

COMPRA DEL EMPLAZAMIENTO DE LA CASA

Hazienda - mayo, 5 - 1662 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse ajustado con Antonio de la Parra la venta de una guerta que tiene en la Puerta de Alcalá que se el sitio a donde se ha hecho la casa para los molinos que Vuestra Magestad mandó acrezentar en esta Corte para labrar moneda, dandole por ella 50.600 reales y 3.000 de alquiler cada año mientras no se le pagaren.

Consulta original al rey sobre la compra de la huerta donde se construyó la casa de los molinos de la Puerta de Alcalá en Madrid, con el referido precio aprobado en 16 de mayo de 1662 (2 h.f.).

1152-4/9

4549.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 5, 6

TESORERO/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1662 - mayo, 6 - dize el Consejo lo que se le ofrezze en la pretensión de don Francisco Gutierrez de Espina, thesorero de la Casa de Moneda del ingenio de Trujillo, sobre que se le señale el salario que ha de gozar con esta ocupación y que se le dé una ayuda de costa en consideración de los gastos de sus viajes; siendo de parezer se le den 500 ducados por una vez o por vía de ayuda de costa o a quenta de salario en el interin que generalmente se toma resolución en lo que han de gozar los demás thesoreros de las casas de moneda de los ingenios del reyno.

Consulta original al rey sobre el referido salario del tesorero de la casa de Trujillo,

a lo cual el Consejo recomienda librar una ayuda de costa ya que no se ha tomado decisión ninguna todavía sobre los salarios de los tesoreros de las casas de los molinos (2 h.f.)

1152-5/9

4550.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 2, 18

TESORERO/ENFERMEDADES/AYUDA DE COSTA

Hacienda - hebrero, 18 - 1662 - Da cuenta de lo que ha servido en la Casa de la Moneda de Trujillo Juan Jaques Ple, thesorero della y la enfermedad que a padeçido y de la ayuda de costa que a suplicado a Vuestra Magestad se sirba de haçerle merced en esta considerazi3n; siendo el Consejo de parecer se le podr3an dar 500 ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la ayuda de costa que pide el tesorero de la casa de Trujillo y en la que se cita las enfermedades que padecieron varios oficiales de la casa (2 h.f.).

1152-6/9

4551.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

BURGOS

1662, 10, 9

VIUDA DEL SUPERITENDENTE QUE CONSTRUYO LOS INGENIOS

Hacienda - 1662 - ottubre, 9 - Da cuenta de la pretensi3n que tiene Mariana de Isasi, viuda de Pablo del Ruy, a que se le d3 satisfazi3n de mil ducados que le tuvo de costa a su marido el ingenio que hizo en la ziudad de Burgos para la lavor de la nueva moneda de plata ligada; siendo el Consejo de parecer se le podr3an dar dos mil reales por una vez en recompensazi3n de la cantidad que pide.

Consulta original al rey sobre el dinero que pide la viuda del dicho que fue corregidor y superintendente de la Casa de Moneda y que construy3 los ingenios a su propia costa por 1.000 ducados; recomendando el Consejo la libranza de 2.000 reales en vell3n como compensaci3n (2 h.f.).

1152-7/9

4552.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

CUENCA

1662, 4, 27

PETICION DEL OFICIO DE TALLADOR

Hacienda - abril, 27 - 1662 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad, dize lo que se le ofreçe en la pretensi3n que tiene don Xptobal de Velasco, de que Vuestra Magestad le haga merced del officio de tallador de la Casa de Moneda de Cuenca por juro de heredad.

Consulta original al rey sobre la pretensi3n del dicho para el officio de tallador del Ingenio de Cuenca, la cual es desestimado por el Consejo (2 h.f.).

1152-8/9

4553.

C.J.H., leg. 1152, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 6, 11

VEEDOR/ENFERMEDADES/AYADA DE COSTA

Hazienda - junio, 11 - 1662 - Diçe lo que se le ofreçe en la pretensión que don Francisco de Velasco y Córdova tiene a que se le dé alguna ayuda de costa en consideraçión de lo que sirvió en la Casa de Moneda de Truxillo siendo veedor della y de la enfermedad que tubo estando en este exerçio; en que el Consejo es de parecer se le podrían dar 200 ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la pretensión del dicho para una ayuda de costa debido en parte a la enfermedad de que padeció siendo veedor de la casa de Trujillo (2 h.f.).

1152-9/9

4554.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

GENERAL

1662, 1, 19

SOBRE EL PLAZO DADO PARA ENTREGAR VELLON A MARTILLO

Hazienda - 1662 - henero, 19 - Diçe la duda que se ofreçe del pregón de la prohibiçión de la moneda de martillo, sobre si passados los treinta días que se señalaron se deverá rreçivir en las cassas de yngenio de molino la moneda que tuvieren particulares; para que Vuestra Magestad se sirva de rremitirlo al Consejo de Castilla por donde tocará la rresoluçión. / Copia - a 27 de henero de 1662 - El Consejo satisface a una consulta del Consejo de Hazienda sobre las dudas que se representan çerca del termino dado para llevar dentro dél la moneda reprovada, y que en su lugar se dé otra de la nueva fabricada.

Consulta original al rey sobre la extensión del termino de 30 días que fueron concedidos para canjear la moneda de martillo por la de molino según el pregón del 30 de octubre de 1661 (2 h.f.), con copia de consulta al Consejo de Castilla sobre lo mismo inclusa (4 h.f.), ambas haciendo hincapie en la proliferación de la moneda de martillo falsa que se han continuado fabricando para intentar a cambiarla por la de molino.

1153-1/12

4555.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 4, 20

CONTADOR/ENFERMEDADES/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1662 - abril, 20 - Por el contador Sebastián Martinez de Arançamendi, que tuvo la quenta y raçón de la Cassa de Moneda de Truxillo, sobre que en consideraçión de la enfermedad continuada que padeçió en aquella çiudad y la

nezidad en que se halla, se sirba Vuestra Magestad haçerle merced de alguna ayuda de costa; siendo el Consexo de parecer se le podrán dar cient ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la petición por parte del dicho por una ayuda de costa debido a la enfermedad que le tenía en cama 8 meses durante el año que estuvo en Trujillo en la cuenta y razón de la construcción de la casa y los molinos (2 h.f.).

1153-2/12

4556.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

GENERAL

1662, 4, 20

SOBRE TOMAR LA PLATA DEL SEÑOREAJE

Don Juan de Gongora - 20 de abril - 1662 - Propone el valerse Vuestra Magestad de la plata del derecho del señoreaje de la que se labra en las casas de moneda que toca a juros y libranzas, bolviendo la misma cantidad en vellón con 50% de la que procede de los efectos que aquí se refieren.

Consulta original de Juan de Gongora al rey sobre la toma de la plata que procede del derecho de señoreaje que esta destinado a juros y otras libranzas, pagando a estos en vellón con el premio de 50%, y así disponer de más plata para labrar más vellón (2 h.f.).

1153-3/12

4557.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 3, 6

ESCRIBANO/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1662 - março, 6 - Sobre la pretensión que tiene Françisco Marquez de que se le dé salario o ayuda de costa por la ocupación que ha tenido desde 22 de septiembre de 1660 que ha servido el ofiçio de escrivano de la Casa de Moneda de Trujillo los çinco meses primeros sin llebar derechos y después supliendo por indisposición del veedor, contador y thesoreo en muchas ocasiones: en que el Consejo es de parecer se le podrán dar 500 reales por el tiempo que no llebó derechos y 200 ducados de ayuda de costa por una vez por lo que después ha servido, todo librado en la misma casa de moneda.

Consulta original al rey sobre la referida pretension del dicho escrivano de la casa de Trujillo (2 h.f.).

1153-4/12

4558.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 2, 18

SOBRE MADERA PARA LOS MOLINOS

Hazienda - 1662 - hebrero, 18 - Para que por la Junta de Obras y Bosques se dé orden que del Soto de Roma en Granada, se saquen dos doçenas de alamos para la fábrica de la casa que se haçe en Córdoba para los molinos de moneda.

Consulta original al rey sobre que no han podido encontrar los arboles necesarios en Córdoba para los molinos de la nueva casa, y en la que pide mandar sacar 24 alamos negros de Granada para este propósito (2 h.f.).

1153-5/12

4559.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.).

LA CORUÑA

1662, 5, 27

SOBRE LA CONTINUACION DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1662 - mayo, 27 - Para que por lo que falta desta campaña se dexa a don Manuel de Angulo continuar en la Coruña en la superintendencia de las casas de moneda porque con la que se labrare se a de asistir al exercito y no se le obligue a hir a Granada a servir la plaza de oydor de aquella chanzillería para que tiene orden del presidente del Consejo.

Consulta original al rey sobre la continuación del dicho como superintendente de la casa de moneda a pesar de que tiene orden de pasar a Granada (2 h.f.).

1153-6/12

4560.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

CORDOBA

1662, 8, 11

DINERO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA

Haçienda - agosto, 11 - 1662 - Da quenta a Vuestra Magestad de la negoçiazión que ha ajustado en Córdoba don Diego Fernando de Argote con don Manuel de Castro sobre la provisión de 12.000 escudos que se a encargado de proveer para los gastos de la fábrica de la cassa de moneda y molinos que se hacen en aquella çiudad en conformidad de los dos pliegos inclusos. / Córdoba - 8 de agosto - 1662 - Don Diego Fernando de Argote. / Don Manuel de Castro, thesorero de la real cassa de moneda de esta ziudad... / Don Manuel de Castro, thesorero de la real cassa de moneda de esta ziudad...

Consulta original al rey sobre la propuesta provisión de dinero para terminar la construcción de la casa y molinos de Córdoba (2 h.f.), con carta de Diego Fernando de Argote (2 h.f.) y dos pliegos de Manuel de Castro sobre la dicha provisión inclusos (2 h.f.) y (2 h.f.).

1153-7/12

4561.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 9, 22

SOBRE EL APOSENTO DEL CONTADOR EN MADRID

Hazienda - 1662 - septiembre, 22 - Por don Xptoval de la Puente, que se alla sirviendo de contador de la Cassa de Moneda de la Coruña, sobre la pretensión que tiene a que se embie orden a la Junta de Aposento para que por caussa de hallarse aussente en la ocupación que le está encargada, no le cesse ni se ygnove en la cassa de aposento que goça con el officio de aguador de la Real Cassa de Vuestra Magestad; siendo el Conssexo de parecer deve Vuestra Magestad servirse de mandarlo assí.

Consulta original al rey sobre lo referido basada en que la ocupación del dicho contador en La Coruña no es fijo y regresará luego a la Corte (2 h.f.).

1153-8/12

4562.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 8, 22

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1662 - agosto, 22 - Da quenta de la pretensión que el marques de Quintana tiene a que se le dé alguna ayuda de costa en consideración del trabajo y ocupación que a tenido en la superintendencia de la fábrica de la Casa de Moneda de los molinos de Toledo: Dice el Consejo lo que se le ofreçe siendo de parecer se le den quinientos ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la pretensión del dicho para una ayuda de costa en consideración a su ocupación en la construcción de la casa de los molinos desde su principio hasta la suspensión de la obra (2 h.f.).

1153-9/12

4563.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1662, 7, 19

ASIENTO PARA PROVEER DINERO

Hazienda - 19 de julio - 1662 - Con los dos pliegos ynclusos de don Sebastián Cortiços sobre la provisión de 150.000 escudos de vellón en las arcas de tres llaves de la thesorería general. / Señor - Don Sebastián Cortiços... / Señor - Don Sebastián Cortiços...

Consulta original al rey sobre la propuesta de provisión de dinero por parte de Sebastián Cortizos mediante la labor de vellón en el Ingenio de Segovia (2 h.f.), con pliego de condiciones del 7 de mayo de 1662 (2 h.f.) y otro del 13 de julio de 1662 (2 h.f.) inclusos.

1153-10/12

4564.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

LA CORUÑA

1662, 1, 8

VIUDA DEL CONTADOR/AYUDA DE COSTA

Hacienda - henero, 8 - 1662 - Da quenta a Vuestra Magestad de haber muerto el contador Jaçinto Ribero que asistía en la Casa de Moneda de La Coruña, y de la pretensión que tiene doña María Martinez, su mujer, de que se le dé alguna ayuda de costa para los gastos de su entierro y funeral; siendo de parecer el consejo que se le libren 200 ducados por una vez por vía de limosna.

Consulta original al rey sobre la pretensión de la dicha viuda del contador que fue de la casa de La Coruña para una ayuda de costa (2 h.f.).

1153-11/12

4565.

C.J.H., leg. 1153, (sin fol.)

VALLADOLID

1662, 3, 12

ASIENTO PARA PROVEER DINERO

Don Juan de Gongora - março, 12 - 1662 - Da quenta a Vuestra Magestad de haberse visto en junta particular en su posada el pliego incluso de Bentura Donis por el qual se encarga de proveer 100.000 escudos de vellón para los gastos de la mina de Almadén. / Mina de Almadén - Señor - Bentura de Onis, del tribunal de la contaduría mayor de quentas, dice...

Consulta original de Juan de Gongora al rey (2 h.f.) sobre el pliego incluso de condiciones propuestas por Bentura de Onis (4 h.f.) para proveer dinero para socorrer la saca de azogue de la mina de Almadén, básico para la procucción de plata, mediante la labor de vellón en los cuatro molinos que tiene este mismo en la ciudad de Valladolid.

1153-12/12

4566.

C.J.H., leg. 1154, (sin fol.)

BURGOS

1663, 10, 16 (resolución)

NOMBRE DEL GUARDA MAYOR

Señor - El capitán Antonio Román del Pozo. / Agustín de Zevallos, en nombre y en virtud del poder que tengo del capitán Antonio Román del Pozo, vecino de la villa de Lerma y guardamayor de la Cassa de Moneda de Burgos, digo...

Memorial del dicho capitán (2 h.c.) y pliego de autos e información sobre un juro sobre la renta del tabaco que le pertenece (2 h.f.). No trata de moneda pero recogido aquí por citarle como guardamayor de la Casa de Moneda de Burgos.

1154-1/6

4567.

C.J.H., leg. 1154, (sin fol.)

CORDOBA

1663, 4, 12

SOBRE MONEDA FALSA DE MOLINO

Córdova - 1663 - abril, 12 - Don Antonio de Sevil Santelizes - al secretario - Diçe va creçiendo con grande excesso la yntroduçión de moneda falsa en aquel Reyno, en

que no entra a poner remedio hasta tener orden expresa.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre el aumento en la "...moneda falsa de la última fábrica de molinillo..." y de que ha resuelto no "...poner tixera de corte hasta tener para ello orden expreso de Su Magestad (2 h.f.). Este documento es importante porque cita que la moneda falsa es de "molino" y no de martillo como la moneda falsa citada hasta la fecha.

1154-2/6

4568.

C.J.H., leg. 1154, (sin fol.)

GENERAL

1663, 5, 28

SOBRE MONEDA FALSA DE MOLINO

Guadix - 1663 - mayo, 28 - Don Pedro Belluti de Haro - a Su Magestad - Diçe las inquietudes de aquella ciudad con ocassión de la moneda se tiene por sospechosa, y que habiendo entrado en las arcas diferentes cantidades se ha reconocido hasta en cantidad de 5.352 reales de moneda no buena; diçe se a de ratear en los pagamientos que a de haçer a los juristas o los remitara a la Cassa de Moneda de Granada para que se fundan. / Señor mio, deseo vuestra merced goçe de mui buena salud... / carta - He rreçivido su carta de vuestra merced de 4 del corriente... / Yo, Matheo Buendía, escrivano del rey nuestro señor y de las rentas reales de la ciudad de Guadix...

Carta del dicho sobre la moneda falsa de molino que empezó a aparecer en Guadix en día 24 de marzo (2 h.f.), con otra carta del mismo al secretario Francisco Carrillo de la misma fecha y sobre el mismo asunto (2 h.f.), copia de otras cartas anteriores sobre lo mismo (1 h.f.) y certificación del escribano de las rentas reales sobre la cantidad de moneda falsa descubierta (1 h.f.). (ver nota al final de la ficha anterior).

1154-3/6

4569.

C.J.H., leg, 1154, (sin fol.)

SEVILLA

1663, 10, 16 (visto)

ESTADO DE LA CUENTA DE METALES

Señor - Don Pedro del Castillo y Herrera, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, dize... / Cassa de Moneda de Sevilla - Estado de los metales del cargo de don Pedro del Castillo Herrera.

Memorial del dicho sobre el alcance en sus cuentas de la fundición según expuesto por el contador que él atribuya a mermas por la mala calidad de la moneda falsa fundida (2 h.c.) y una relación del estado de la cuenta de los metales de plata y cobre recibidos para la labor del vellón desde 26 de noviembre de 1661 hasta 3 de enero de 1663 (4 h.f.).

1154-4/6

4570.

C.J.H., leg. 1154, (sin fol.)

BURGOS

1663, 9, 22

MONEDA FALSA DE MARTILLO

Burgos - 22 de septiembre - 1663 - el Conde de Villagonzález - Que la moneda que salió sin plata no se ha recibido por la cassa, ni pagado nada por ella y que se zerró en el tesoro por vía de embargo; y que espera orden fija de lo que a de hazer en esto; o si se bolviera a la parte la moneda.

Carta del dicho a Miguel de Salamanca sobre unos 904 marcos de moneda de martillo entregados a la casa de Burgos por un particular, que al fundirse no tenía nada de plata, y en la que pregunta que se debe hacer; contestado retener la moneda, no pagar nada y hacer averiguaciones "sin hacer mucho ruydo sobre ello" (2 h.f.).

1154-5/6

4571.

C.J.H., leg. 1154, (sin fol.)

)SEVILLA?

1663, 10, 29 (visto)

SOBRE EL FUNDIDOR MAYOR

Madrid - 29 de octubre, 1663 - Escríbase a don Alonso de Paz a Sevilla que avise que a executado en virtud de las ordenes y decretos que hubo tocantes al fundidor mayor de la casa de moneda así por el tiempo de la labor de molino como en le de martillo.

Breve nota transcrita enteramente arriba que no parece acompañar ningun otro documento de este legajo (2 h.c.).

1154-6/6

4572.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

GENERAL

1663, 1, 27

GOBERNADOR Y CONSEJO DE LAS CASAS Y LA LABOR

Hazienda - 1663 - henero, 27 - Manuel Pantoja, deste Consejo, que a asistido a la fábrica de la casa de los molinos y labores de la moneda de martillo quando corrió, y después de la que aora se haze representa el trabajo grande y riesgo que a padezido, suplica se le señale salario; y el Consejo es de parecer que desde los primeros de septiembre de 1660 por lo que ha durado y durare la ocupación, se le dé a 2.250 maravedís al día que es lo que se acostumbra dar a los deste Consejo, librados en el proçedido de la dicha casa.

Consulta original al rey sobre la petición del dicho por un salario o ayuda de costa, y en la que se menciona sus diferentes ocupaciones en lo de la moneda desde el resello de 1658 (2 h.f.).

1155-1/7

4573.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

GENERAL

1663, 1, 2

ASIENTOS PARA LABRAR VELLON

Don Juan de Gongora - 2 de henero - 1663 - Demás de lo que contiene la consulta ynclusa del Consejo de Haçienda, en que se da quenta a Vuestra Magestad de aver ajustado con las dos casas de don Sevastián Cortiços y Andrea Piquinoti la provisión de 400.000 escudos en las dos mesadas de henero y hebrero de este año: Da quenta en esta como quedan obligados también por los dos pliegos ynclusos que remite a probeer 1.600.000 escudos más en otras ocho mesadas a 200.000 escudos al mes. / Don Sevastián Cortizos - 800.000 escudos. / Señor - Andrea Piquinoti - 800.000 escudos.

Consulta original de Juan de Gongora al rey sobre los asientos tomados con los dichos para labrar moneda de vellón (4 h.f.), con pliegos de condiciones citando las casas de moneda y manera de labrar de cada uno de los dichos: Cortizos (8 h.f.) y Piquinoti (8 h.f.).

1155-2/7

4574.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 8, 8

ENCARCELAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE

Segovia - 1663 - agosto, 8 - don Alonso de los Rios Angulo - A Su Magestad - Que por la prission de don Gaspar Ibañez de Segobia, superintendente de la cassa de moneda de Ingenio de aquella ciudad, se le ordenó servirse aquel officio, lo que a hecho y haze con gran desuelo particularmente a la disposición de la obra y aderezo de las canales que se an hecho con gran beneficio de la Real Hazienda, cuydando de otras cosas de mucha ocupación y embarazo que assí mismo se le an encargado, en cuya atención y a lo mucho que a gastado en una enfermedad; suplica que el salario de la superintendencia que se a causado en tan pocos días que a que la sirve, se le dé por vía de ayuda de costa para ayuda a los gastos que a hecho.

Carta de Alonso de los Rios Angulo en la que pide ayuda de costa por sus averiguaciones sobre crímenes en el Ingenio de Segovia y ocupación en la superintendencia del mismo por encarcelamiento de el que fue: Gaspar Ibañez de Segovia (2 h.f.).

1155-3/7

4575.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 7, 14

LIBERTAD DEL ESCRIBANO ENCARCELADO

Yo, Pedro Pérez Calaborra, escribano del rey nuestro señor y de la comisión y pesquisa del señor licenciado don Alonso de los Rios Angulo, del Consejo de Su Majestad, su fiscal en el de Hazienda, juez en virtud de cédula real para la

averiguación y castigo de los excessos y fraudes cometidos en las casas de moneda desta ciudad de Segovia, zertifico y doy fee...

Certificación del dicho escribano de la soltura de la cárcel de Joseph Ossorio, escribano del Ingenio (1 h.f.).

1155-4/7

4576.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 9, 24 (visto)

RETRASO EN CAMBIAR VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Señor - Don Manuel Enriquez, dice que Antonio Nevado Melón, vecino y regidor de la ciudad de Trujillo... / Antonio Nevado Melón, veçino y rrexidor desta çuidad, digo que en veinte y quatro de henero del año pasado de 1662, entregué en la Real Casa de Moneda desta çuidad en nombre del señor don Manuel Enriquez, hijo maior del exmo. señor conde de Alva de Aliste 18.459 reales que eran de moneda de martillo...

Memorial de Manuel Enriquez (2 h.c.) y pliego de autos e información (2 h.f.) sobre el retraso en la entrega de moneda de molino a cambio por moneda de martillo perteneciente a Antonio Nevado Melón por parte de la Casa de Moneda de Trujillo.

1155-5/7

4577.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 6, 20

AVERIGUACIONES SOBRE CRIMENES

Segovia - 20, junio, 1663 - Señor don Alonso de los Rrios - Sobre que se le remita al contador Legazpi y unos papeles de que necesita.

Carta del dicho fiscal que esta haciendo averiguaciones en el Ingenio de Segovia sobre excesos y crímenes, en la que pide la presencia en Segovia del contador Legazpi, preso en Madrid, y el envío de ciertos papeles relativos al caso (2 h.f.).

1155-6/7

4578.

C.J.H., leg. 1155, (sin fol.)

GRANADA

1663, 3, 12

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Hazienda - março, 12 - 1663 - Da quenta a Vuestra Magestad de haverse visto en este Consejo un memorial de don Martín de Oña, que fue oydor de la chançillería de Granada, en que suplicó a Vuestra Magestad le hiçiese merced de alguna ayuda de costa por lo que se ocupó en la superintendencia de la Casa de Moneda de Granada; siendo de parecer que se le podrían dar mill ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la petición del dicho superintendente para una

ayuda de costa en consideración de su asistencia en la construcción de los molinos y el inicio de la labor de la nueva moneda de molino (2 h.f.).
1155-7/7

4579.

C.J.H., leg. 1156, (sin fol.)

CUENCA

1663, 2, 14

ARQUITECTO DEL INGENIO

Hazienda - hebrero, 14 - de 1663 - Da quenta de la pretensión que tiene Joseph de Arroyo, maestro de arquitecto, de que se le despache título de maestro de la fábrica del ingenio de Cuenca y que se le dé satisfacción del trabajo y ocupación que ha tenido en la fábrica y dispossición dél.

Consulta original al rey sobre la petición del dicho para una ayuda de costa y título de maestro de ruedas del ingenio de agua que él sólo constryuó en ocho meses cuando fue ordenado a buscar emplazamiento para la dicha casa en octubre de 1661 (2 h.f.).

1156-1/5

4580.

C.J.H., leg. 1156, (sin fol.)

GRANADA

1663, 8, 30 (visto)

RETRASO EN CAMBIAR VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Señor - Domingo López, vecino de la ciudad de Granada, dice que en cumplimiento de auto de los del vuestro Consejo de Haçienda de 14 de agosto del año pasado de 1662, entregó en la Casa de la Moneda de aquella ciudad 289.000 maravedís en moneda de martillo y otros 289.000 maravedís en moneda de vellón grueso y 202.300 maravedís en plata...

Memorial del dicho en el que pide satisfacción en moneda de molino por lo que había entregado anteriormente para tales efectos (2 h.c.).

1156-2/5

4581.

C.J.H., leg. 1156, (sin fol.)

LA CORUÑA

1663, 6, 6

PETICION PARA OFICIO DE VEEDOR

Su Magestad - junio, 6 - 1663 - Con memorial de doña Angela de Ayala, para que se ocupe a su marido en la veeduría de la Casa de la Moneda de La Coruña. / Señor - Doña Angela de Ayala, ama que crió al príncipe.

Consulta original del rey a Juan de Gongora sobre el referido memorial en petición de la veeduría de la casa de la Coruña o un puesto en una casa de moneda en la Corte (2 h.f.), con el memorial incluso (2 h.c.).

1156-3/5

4582.

C.J.H., leg. 1156, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 5, 30

AVERIGUACIONES SOBRE CRIMENES

Hazienda - 30, mayo, 1663 - Da cuenta de que habiendose sabido que un contador que residía en Segovia en la casa de moneda faltaba su obligación y habiendo delatado dél el theniente de thesorero, se embió en relator a la aberiguación y la ha hecho y aunque no esta del todo provado lo que se le ymputaba ay grandes indicios de que está culpado y assí se le a mandado prender y embargar los bienes y por ser en materia tan grave y ymportante conviene que vaya el licenciado don Alonso de los Rios, fiscal del Consejo, a la aberiguación y castigo de todos los culpados por aora a su costa.

Minutas de consulta sobre los crímenes ocurridos en el Ingenio de Segovia y la decisión de enviar el fiscal del Consejo a Segovia para investigar el asunto (3 h.f.).
1156-4/5

4583.

C.J.H., leg. 1156, (sin fol.)

GRANADA

1663, 3, 27

RETRASO EN CAMBIAR VELLON A MARTILLO POR MOLINO

La ciudad de Granada - a Su Magestad - 27, março, 1663 - Sobre que se le paguen 8.000 reales que entregó en la casa de la moneda de la de martillo y otro tanto y la plata que le corresponde que en dicha casa puso para labrarlo.

Carta de la ciudad de Granada al rey sobre los retrasos en la casa de moneda en devolver en moneda nueva de molino cierta cantidad en la de martillo que fue entregada para tales efectos (2 h.f.).

1156-5/5

4584.

C.J.H., leg. 1157, (sin fol.)

MADRID (ambas casas)

1663, 2, 13 (visto)

POSTURAS/PRECIO POR MARCO PARA LA LABOR

Señor - Juan Angel Conrrado. / Señor - Juan Angel Conrrado.

Dos memoriales del dicho sobre su postura para labrar el vellón en las dos casas de moneda de Madrid a razón de 44 maravedís por marco en lugar de los 50 maravedís que ofrecen en las demás posturas. (2 h.f.) memorial sin fecha ni anotaciones y (4 h.c.) memorial con fechas y anotaciones.

1157-1/1

4585.

C.J.H., leg. 1158, (sin fol.)

TOLEDO

1662, 4, 22

BILLETE PARA CEDULA DE PAGO

Governador - Abril, 22 - 1662 - Sobre que a don Juan de Guzmán se le entregue lo procedido del señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo.

Billete para cédula de pago dirigida al tesorero de la casa de Toledo librando lo procedido en plata de la última labor de plata al dicho tesorero de la Contaduría Mayor de Hacienda y ordenando que los juros normalmente pagados con lo procedido de este señoreaje sean pagados en vellón con el premio de 50% (1 h.f.).
1158-1/2

4586.

C.J.H., leg. 1158, (sin fol.)

BURGOS

1663, 11, 4

SOBRE LA FUNDICION DE CIERTA MONEDA FALSA

Burgos - 1663 - noviembre, 4 - El conde de Villariejo - al señor secretario - Diçe no se puede haçer más aberiguaciones de la hecha en razón de la moneda que se llevó a la cassa della Bernave de Salazar y se halló ser toda de cobre por haversela remitido un correspondiente suyo de Bilbao, y que se le avise si dicha moneda se fundirá por cobre para la fábrica de lo que se está labrando.

Carta del dicho conde al secretario Francisco Carrillo sobre la fundición de cierta moneda de vellón falsa y de puro cobre, con la resolución: "Que se funda por cobre para Su Magestad sin dar satisfacción a ninguna parte" (2 h.f.).

1158-2/2

4587.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 7, 1

CAUSA CONTRA OFICIALES

Segovia - 1663 - jullio, primero - Don Alonso de los Rios - al señor secretario - Remite testimonio en relación de una causa que el corregidor de aquella ciudad hiço a los ministros de la Cassa de la Moneda, que diçe el escribano ante que passó se remitió original al señor don García de Porras; que será combeniente se le pida y se le remita porque será de ymportancia y dará mucha luz para los trata el señor don Alonso. / Don Pedro Pérez Calahorra, escribano del rey nuestro señor, ressidente en esta ziudad de Segovia, y de la comission y cédula real de Su Magestad en virtud de que el señor licenciado don Alonso de los Rios Angulo, del Consejo de Su Magestad y su fiscal en el de Hazienda, conoçe a la averiguación y castigo de los excesos y fraudes cometidos en las cassas de moneda desta ciudad por los ministros dellas, doy fee... / Hazienda - 1663 - jullio, 5 - Da quenta de la falta que a don Alonso de los Rios y Angulo que esta en Segovia a la aberiguación y castigo de los fraudes cometidos por los oficiales de las casas de moneda della, le haçe una causa secreta que contra ellos hiço el corregidor de aquella ciudad de orden de don García de Porras, en cuio poder esta para que Vuestra Magestad se sirva de mandarle se la remita quedando con lo que fuere neçesario para la visita que esta a su cargo, por la falta que le haze para las notizias dello. / Hazienda - 1663 - jullio,

10 - *Da cuenta de haver avissado don Alonso de los Rios, fiscal de la real Haçienda que assiste en Segovia a la averiguación y castigo de excessos de los oficiales de cassas de moneda, de una condenación de 500 ducados que se a hechado don García de Porres, por haver apremiado a un escribano al entrego de una causa que de su orden fulminó el corregidor de aquella ciudad; en que el Consejo representa que don Alonso procedió justamente hasta saver la verdad, y enterado della, se le pondrá libre el escribano; y la copia de los autos que pide don García se le dará para que Vuestra Magestad le mande que sobre sea no trate de cobrar cossa ninguna de don Alonso porque conviene prosiga sin embarazo.*

Carta de Alonso de los Rios al secretario Francisco Carrillo (2 h.f.), con un testimonio sobre los hechos incluso (2 h.f.), y dos minutas de consultas sobre las causas contra los fraudes de los oficiales de la casa de Segovia (2 h.f.) y (2 h.f.).
1159-1/6

4588.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

GRANADA

1663, 10, 10

RETRASO EN CANJEAR VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Hazienda - 1663 - octubre, 10 - En lo que Vuestra Majestad manda, que de la Casa de la Moneda de Granada se entreguen en las arcas de la Junta de Población 348.445 reales que se estan deviendo procedidos de moneda de martillo que se llevó a ella con la plata y vellón grueso que fue necesario para reduzirla a usual y corriente; se dice las muchas partidas que ay deste genero, que se esta aprestando lo que ymportan para tomar forma de satisfacerlas donde entrará esta por no haver otra dispusiçión por ahora. / (idem).

Dos copias de minuta de consulta sobre el retraso en la entrega por canje de la nueva moneda de vellón a molino por la vieja de martillo y en la que el Consejo hace hincapie en que hay muchas partidas de este tipo en todas las casas de moneda (2 h.f.) y (1 h.f.).

1159-2/6

4589.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

MADRID

1663, 10, 8

CANJE DE VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Hazienda - 1663 - octubre, 8 - sobre la consulta inclusa del Conssejo de Cruzada en que se pide se señale una de las casas de moneda desta Corte para llebar 8.524 reales de la de martillo que se registraron en la thesorería de aquel Consejo para que reducidos a moneda de yngenio se le buelban; dize se executara asi abonandose por cuenta de la misma moneda.

Minuta de consulta sobre la entrega de cierta cantidad de vellón a martillo a una de las casas madrileñas para su devolución en vellón a molino (1 h.f.).

1159-3/6

4590.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

CORDOBA

1663, 3, 27

SOBRE MONEDA FALSA

Hazienda - 1663 - 27 de março - Con dos cartas que de Córdoba a rezebido el governador deste Consejo en que le dan notizia de que se introduze moneda falsa, y se duda si se debe admitir en las arcas y volsas reales; en que al Consejo parece se remitan las cartas al conde de Castrillo y luego dé orden se despache comisión para la aberiguación y castigo sin aguardar a que se vea en el Consejo y que no se admita la moneda falsa sino que se corte y prozeda a aberiguar de quien se recibió, y dize como en lo pasado de no haberse hecho esto resultaron graves daños. / Illmo. señor - En medio de los ahogos que me hallo... / Señor, juzgo que hago servicio a vuestra señoría con participarle que tengo entendido...

Minuta de consulta al rey sobre la aparición de moneda falsa en Córdoba (2 h.f.), con carta de don Antonio de Sevil y Santeliçes a don Juan de Gongora (1 h.f.) y otra de don Diego de Fernando de Argote al mismo (1 h.f.), ambas de Córdoba y del 22 de marzo de 1663, inclusas.

1159-4/6

4591.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

GRANADA

1663, 4, 7

SOBRE MONEDA FALSA

Granada - abril, 7 - 1663 - Don Geronimo Federigui - Que aviendose reconocido que en las monedas que se pagavan en las arcas avía algunas desiguales a las que se labran en las casas de moneda, se paravan aviendose hecho así tres o quatro días antes y que el día 7 deste le notificaron un auto del acuerdo para que se recibiese toda sin distinzió ni separación de monedas como parece de dicho auto de que remite copia. / Con correo en dilixençia pongo en manos de vuestra merced la consulta inlussa por donde se rreconoze la ynportançia de la matteria... / Hazienda - 1663 - abril, 13 - Con carta del señor don Geronimo Federigui sobre cosas tocantes a moneda se hizo consulta a Su Magestad este día en Conssejo en casa del señor presidente y se remitió la carta original y no quedó minuta de la consulta ni copia de la carta por la priessa con que se hizo.

Carta de Geronimo Federigui sobre la aceptación de moneda falsa en Granada (2 h.f.), con otra del mismo al secretario Bartolome Legassa sobre la gran cantidad de moneda falsa (1 h.f.) y carpetilla de consulta sobre lo mismo transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1159-5/6

4592.

C.J.H., leg. 1159, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 8, 20

ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA

Copia del auto del señor don Alonso de los Rios y Angulo del Consejo de Su Magestad y su fiscal en el de hacienda por el qual deja encargada la superintendencia de la Casa de la Moneda del Real Ingenio de la çiudad de Segovia a don Luis Carlos de San Martín, contador de la yntervención de dicha cassa.

Auto de la citada fecha por lo cual se encarga la superintendencia del Ingenio de Segovia al contador Luis Carlos de San Martín por el encarcelamiento del superintendente titular, Gaspar Ibañez de Segovia, por excesos y crímenes cometidos según las averiguaciones de Alonso de los Rios Angulo (1 h.f.).
1159-6/6

4593.

C.J.H., leg. 1160, (sin fol.)

GENERAL

1663, 8, 28

CANJE DE VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Copia - Madrid y agosto 28 de 1663 - El Consejo de Cruzada dio quenta a Vuestra Magestad en 8 de junio de que el correspondiente del duque de Jursi y de Juan Domingo Espinosa, habiendo cobrado del dean y Cavildo de la santa Yglesia de Sevilla 35.000 reales en moneda de la nueva fábrica de martillo...

Copia de consulta (2 h.f.) con carta sin señas (1 h.f.) y carpetilla (2 h.c.) relativo al retraso en la devolución de moneda de molino por la de martillo que fue entregada para su canje según el pregón de la prohibición de dicha moneda y en donde aparece anotado que este retraso es notorio en todas las casas de moneda.
1160-1/1

C.J.H., leg. 1160: hay mucho billetes para cédulas de cartas de pagos librados en las diferentes casas de moneda en este legajo.

4594.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

MADRID (calle Segovia)

1663, 10, 9

CANJE DE VELLON A MARTILLO POR MOLINO

Su Magestad - octubre, 9 - 1663 - Repite la orden para que se restituyan al maestro de la cámara 11.035 reales que entregó en moneda de martillo en partida de más cantidad el año de 1661. / Digo yo, Juan Baptista de Porres, contador de Su Magestad, que con orden suya sirvo el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda del nuevo ingenio desta villa de Madrid...

Billete de cédula de orden de pago al dicho maestro de cámara por cierta cantidad de moneda de martillo que entregó hace 2 años para su conversión en moneda de molino (2 h.f.), con un interesante formulario impreso haciendo constancia de la entrega de la moneda de martillo con anotaciones sobre varias entregas de la nueva moneda de molino (1 h.f.).

1161-1/13

4595.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

SEVILLA

1663, 5, 22

PLATA DE LAS RENTAS PARA LIGAR EL VELLON

Sevilla - 1663 - mayo, 22 - Don Luis Mendez Guerrero - al señor secretario - Diçe que el contador Juan Muñoz de Dueñas se escriba de partiçiparle algunas notiçias que se necesitan para la buena quenta y raçón, y en particular de la plata entregada en la cassa de la moneda al thesorero della y pide se le ordene a Juan Muñoz corra con toda ygualdad como se lo tiene mandado el Consejo en conformedad de la copia de carta que remite.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre problemas con la utilización de plata procedente de las rentas reales para la liga de la nueva moneda de vellón en la casa de Sevilla (2 h.f.).

1161-2/13

4596.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1663, 7, 4

CAUSAS CRIMINALES CONTRA LOS OFICIALES

Segovia - Madrid, 4 de julio, 1663 - Escribase al señor don Alonso de los Rios haberse visto en el Consejo la carta que escribió al señor don Juan de Gongora diciendole que por estar preso don Gaspar Ybañez es necesario nombrar superintendente, y que en el entretanto que no puede asistir don Gaspar, él asista por superintendente a la casa de moneda y en las horas que no le diesen lugar sus ocupaciones, nombre para que asista el veedor y si esta comprendido en alguna cosa de las aberiguaciones. / Segovia - 28, junio, 1663 - don Alonso de los Rios - a Su Magestad - Que es necesario prender y remitir a don Antonio de Cantos Royo. / El lizenciado don Alonsso de los Rios Angulo, del Consejo de Su Magestad y su fiscal en el de haçienda, juez particular y privativo para la averiguaziòn y castigo de los excesos y fraudes que huvieren cometidos los ministros y ofiçiales de las cassas de moneda de martillo y Real Yngenio desta ciudad de Segovia...

Carpetilla de consulta (2 h.c.) con carta de don Alonso de los Rios (2 h.f.) y pliegos de autos (4 h.f.), todo referentes a los procedimientos criminales contra los oficiales de las casas de moneda de Segovia.

1161-3/13

4597.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

GENERAL

1663, 3, 3

CRECIMIENTO EN LA DIFERENCIA DEL VALOR/VELLON-PLATA-ORO

Hazienda - 1663 - marzo, 3 - Da quenta del crezimiento que va reçiviendo la reducciòn de moneda de vellòn a la de oro y plata y como combiene procurar acudir a los grabes incombenentes que desto se siguen, para que Vuestra Magestad se sirva de que por el Consejo de Castilla donde toca como cosa tan importante al

gobierno, se procure el remedio.

Minuta de consulta al rey en la que se trata del crecimiento del valor del real de a ocho desde 14 hasta 15 reales y el del doblón de a dos desde 58 hasta 60 reales, citando algunos motivos causantes y remedios y en la que se dice que de esto depende "la conserbación de toda la monarchia" (2 h.f.).

1161-4/13

4598.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

MADRID

1658, 9, 29

SUPERINTENDENCIA DEL CONSUMO DEL VELLON

Para que Manuel Pantoja y Alpuche tenga en la Casa de la Moneda de esta villa de Madrid la superintendencia del consumo del vellón grueso y nueva labor que se a de haçer dél.

Título del dicho como superintendente del consumo del vellón grueso y la labor de la nueva moneda en la casa de Madrid, y en el que se explica algunos detalles como que la llamada calderilla es la moneda de vellón labrada antes de 1597 (2 h.f.).

1161-5/13

4599.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

GENERAL

1663, 1, 27

SALARIOS DE MINISTROS DE VARIAS LABORES

Hazienda - 1663 - henero, 27 - Manuel Pantoja, deste Consejo, que a asistido a la fábrica de la casa de los molinos y labores de la moneda de martillo cuando corrió, y después de la que aora se haze, en que representa el trabajo grande y riesgo que a padezido, suplica se le señale salario; y el Consejo es de parecer que desde los primeros de septiembre de 1660 por lo que a durado y duraré la ocupación, se le dé a 2.250 maravedís al día librados en el proçedido de la dicha casa. / Manuel Pantoja diçe que desde primeros de septiembre... / Exemplares de los salarios y ayudas de costa que se han dado a algunos señores del Consejo y otros ministros por ocupación de resello y de labor en las casas de moneda. / Haviendo visto el Consejo la consulta ynclusa...

Minuta de consulta al rey (2 h.f.) sobre un memorial de Manuel Pantoja (2 h.c.) en el que pide ayuda de costa o salario por su ocupación en la casa de Madrid, con una relación de ejemplos de otros salarios pagados desde 1641 (2 h.f.) y carta de Nicolás de Velasco al secretario Francisco Carrillo sobre lo acordado (2 h.c.), (Ver también documento anterior).

1161-6/13

4600.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

CORDOBA

1661, 2, 23

AYUDA DE COSTA/CONSUMO DEL VELLON EN 1652

Pedro Jurado Montenegro, escribano del rey nuestro señor, público perpetuo del numero de Córdoba, certifico... / Señor - Don Gonçalo de Cea de los Rios, 24 de la ciudad de Córdoba, diçe que el año de 1652 asistió por el cavildo de dicha ciudad en virtud de oredn de Vuestra Magestad al corte y consumo de moneda de vellón...

Certificación (2 h.f.) y memorial sobre la ocupación de Gonzalo de Cea de los Rios en el corte y consumo del vellón el año de 1652 en Córdoba y en el que pide ayuda de costa por no haber gozado de salario (2 h.c.)

1161-7/13

4601.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

SEGOVIA

1663, 7, 4

SOBRE CRIMENES Y LOS PRESOS

Segovia - 4, julio, 1663 - Don Alonso de los Rios - a Su Magestad - Que se le embien las ordenes para que no se admitiese moneda de martillo. - Que removiό la carcelería de don Gaspar Ybañez a su casa.

Carta del dicho al rey sobre sus averiguaciones relativos a los crímenes cometidos por los ministros de las casas de moneda de Segovia, los presos y asuntos relacionados (2 h.f.).

1161-8/13

4602.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

SEVILLA

1663, 10, 23

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DEL TESORERO

Sevilla - 1663 - octubre, 23 - Don Alonso de Paz - al señor secretario - Que reciviό la orden de poner cobro en el alcance que resulta contra el theniente de thesorero de la Casa de Moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo sobre el estado de la cuenta del teniente de tesorero Pedro del Castillo Herrera del tiempo que corriό la labor de vellón a molino a su propia cuenta, el alcance y sus alegaciones (2 h.f.).

1161-9/13

4603.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 6, 3

CONTADOR/ENFERMEDAD/AYUDA DE COSTA

Truxillo - 1663 - junio, 3 - Don Diego Sanchez Portocarrero - al señor secretario - Informa en la pretensión del contador Antonio Cavello Sánchez sobre la ayuda de costa que a suplicado en consideración de las enfermedades que an padeçido él y su familia . - Diçe que a su antecessor se dieron 300 ducados y que será muy digna la merced que el Consejo fuere servido de hazerle. / Truxillo - 1663 - junio, 3 -

Antonio Cavello Sánchez - al señor secretario - Haçe memoria de la ayuda de costa

que a suplicado en atención a las enfermedades que an padeçido él y su familia y mucho trabajo en la buena quenta y razón de las rentas.

Carta de Diego Sánchez Portocarrero (2 h.f.) sobre la petición del contador Antonio Cavello Sánchez (2 h.f.) para una ayuda de costa en atención a su ocupación en las rentas reales y la casa de moneda de Trujillo.
1161-10/13

4604.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 1, 26 (visto)

SALARIO/ESCRIBANO

Señor - Francisco Marques, escrivano de la Cassa de Moneda de la ciudad de Truxillo, dize que sirve la dicha escrivania de dicha cassa desde que hempeçó la nueva labor de moneda ligada sin haversele señalado salario...

Memorial del dicho en el que pide merced de un salario por su ocupación como escribano en la casa de Trujillo (2 h.c.).

1161-11/13

4605.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

SEGOVIA

1663, 6, 24

SOBRE CRIMENES Y LOS PRESOS

Segovia - 1663 - junio, 24 - Don Alonso de los Rios - al señor secretario - Haçe memoria para que se le remitan los papeles que tiene pedidos y piden se le remitan otros de la secretaria de la presidençia para compararlos con los libros de la casa de moneda. - Que al superintendente se le tiene preso en su quarto y reconoçe lo mucho que se a de obrar en la materia, remitiendole los papeles pedidos y que va aver grandes excessos notables y dignos de que el Consejo atienda mucho a ellos.

Carta del dicho fiscal al secretario Francisco Carillo sobre sus averiguaciones relativos a los crímenes de los oficiales de las casas de moneda de Segovia, los alcances de las cuentas del teniente de tesorero y los presos (3 h.f.).

1161-12/13

4606.

C.J.H., leg. 1161, (sin fol.)

GENERAL

1663, 1, 2

ENTRADA DE MONEDA DE PLATA SIN REGISTRAR

Yo, Juan del Castillo, escrivano del rrey nuestro señor y de las comisiones del señor don Francisco Gonçalez de Sepulveda... / Denunciación - En la ciudad de Malaga a 30 días del mes de diciembre de 1662, ante el señor don Francisco Gonçalez de Sepulveda... / Señor - pongo en manos de vuestro señor el traslado que va con esta de la consulta... / Malaga - 2, enero, 1663 - Don Francisco Gonzalez de Sepulveda - al secretario - Sobre el descamino en que se procedía cierta plata en

moneda con los papeles. / Malaga - 2, enero, 1663 - Don Francisco de Sepulveda - a Su Magestad - Sobre el descamino en que se procede de cierta plata en especie.

Auto y respuesta (2 h.f.), expediente de denuncia, autos, declaraciones, diligencias, reconocimientos, prisión, informes y soltura (10 h.f.), carta de Gonzalez de Sepulveda al secretario Manuel Pantoja (2 h.f.), carta del mismo al secretario Francisco Carrillo con otra carta incluida (4 h.f.) y otra carta del mismo al rey (2 h.f.), todo sobre la detención de un capitán de barco con varios cómplices en Malaga quienes entraban con tres talegos de moneda de plata procedente de Londres, sin registrarlos en la aduana, para efectuar ciertas compras de frutos de la tierra.

1161-13/13

4607.

C.J.H., leg. 1162, (sin fol.)

VALLADOLID

1663, 11, 21

SOBRE EL SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Valladolid - noviembre, 21 de 1663 - Don Pedro Gómez del Rivero - Embiosele la cédula de la superintendencia para la Cassa de Moneda de Valladolid por fin de mayo del año de 1662 y por lo respondido al papel yncluso del señor Bentura Donis parece le tiene socorrido don Ambrosio Donis, su hijo, en 500 ducados por cuenta de la ayuda de costa que se le señalare. / En conformidad de lo que vuestra merced me avissa... / Por zédula de Su Magestad de 3 de agosto de 1662 se mandó al tesorero de la Cassa de Moneda de Valladolid que de lo proçedido...

Carta de Pedro Gómez del Rivero, superintendente de la casa de Valladolid nombrado por promoción de Francisco Sanchez Randoli, en la que pide salario por su ocupación en Valladolid ya que ahora es nombrado como corregidor de Vizcaya y no tiene fondos para hacer el viaje (2 h.f.), con carta del secretario Andrés de Villarán a Bentura Donis sobre lo que este ha pagado al dicho superintendente y su antecesor (2 h.c.) y una relación de salarios y ayudas de costa pagados a superintendentes de otras casas de moneda (2 h.c.).

1162-1/4

4608.

C.J.H., leg. 1162, (sin fol.)

GRANADA

1663, 8, 16

RETRASOS EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR MARTILLO

Su Magestad - agosto, 16 - 1663 - Sobre que se entregue a la Junta de Población lo que se le deve de moneda de martillo, plata y vellón que ha entregado en la cassa de Granada. / La Junta de prisidios representó a Su Magestad en consulta de 19 de jullio...

Consulta del rey al presidente de Hacienda sobre los retrasos en la devolución de moneda de molino por la de martillo y plata entregada en la casa de Granada por parte de la Junta de Población (2 h.f.), con una nota del Consejo incluida representando los perjuicios causados en la compra de grano para el ejercito por no disponer de este dinero (2 h.c.).

1162-2/4

4609.

C.J.H., leg. 1162, (sin fol.)

CUENCA

1663, 4, 2 (resolución)

SOBRE TITULOS Y PRIVILEGIOS EN LA NUEVA CASA

Señor - Joseph de Arroyo, maestro de la fábrica de la Cassa de Moneda del yngenio de la ciudad de Cuenca. / Señor - Joseph de Arroyo, maestro del ingenio que se a labrado en la ciudad de Cuenca, diçe que por mandado de Vuestra Alteza fue a la dicha ciudad por el mes de octubre del año pasado de 1661 a buscar sitio donde se labrase yngenio como el de Segovia... / Cuenca - 21 de febrero - 1663 - Francisco de Naharros - Don Diego de Salvatierra. / Por decreto de 12 del corriente... / Envio a vuestra merced... / Ha de ser el título que se a de despachar... / Haviendo reçivido su carta... / Por no cansar a vuestra merced... / En 21 de febrero pasado di cuenta a vuestra merced...

Memorial del maestro que construyó la casa de molinos de Cuenca (2 h.c.), con otro del mismo con informes interesantes anotados sobre el inicio de la casa (4 h.c.), carta de Diego de Salvatierra sobre el título de guarda de la casa vieja y nueva con traslado de títulos incluso (4 h.f.), nota de Andrés de Villarán a la secretaria de Hacienda (2 h.c.), otra del mismo a Andrea Piquinoti (2 h.c.), otra sin señas ningunas (2 h.c.), carta de Salvatierra al secretario Villarán (2 h.f.), carta de Joseph de Arroyo al secretario Villarán (2 h.f.) y otra de Salvatierra al secretario Villarán con traslado de título de guarda incluso (6 h.f.), todos tratando sobre títulos y privilegios de guarda, maestro de ruedas y otros oficiales de la casa vieja de Cuenca y la nueva casa del ingenio de agua. (Ver también la ficha siguiente.)

1162-3/4

4610.

C.J.H., leg. 1162, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 3, 21

TITULO DE MAESTRO DE RUEDAS Y OTROS OFICIALES

Segovia - 18 de nobiembre - 1662 - Don Gaspar Ibañez - Responde a lo que se le preguntó sobre el oficio de maestro de ruedas. / Planta de los ofiçios que se compone esta casa de moneda de Segovia, su ocupación, ministerio y salario. / Segovia - março, 21 - 1663 - Don Gaspar Ibañez - Remite copia de título del maestro de ruedas de la casa del Ingenio. / El rey - Por quanto...

Carta del dicho al secretario Villarán (2 h.f.), con relación de los oficios y salarios de la casa del Ingenio (2 h.f.); y otra carta del mismo al mismo secretario (2 h.f.), con un traslado del título de maestro de ruedas (2 h.f.), todo al parecer relacionado con los documentos de la ficha anterior sobre oficios en el nuevo ingenio de agua de Cuenca.

1162-4/4

4611.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 2, 15

SOBRE LA ENTREGA DE LA CASA AL ASENTISTA

Señor - De Truxillo me avisa mi correspondiente que no se le a entregado hasta ora la casa de moneda y D. Diego Sanchez Portocarrero me diçe lo procurará haçer quanto antes...

Breve carta de Sebastián Cortizos al presidente de Hacienda informandole que aun no le han entregado la casa de Trujillo ni "ninguna casa de moneda" (2 h.c.).

1163-1/15

4612.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 8, 29

ENSAYADORES/AUSENCIAS/DERECHOS/OBRAS

Señor - Don Bernardo de Pedrera, ensayador mayor y de el Real Ingenio de la ciudad de Segovia, etc. / Segobia - 16, mayo - 1663 - D. Bernardo de Pedrera - Sobre que se le señale el salario que ha de aver o se le dé lizencia para venirsse. / Segobia - 29 de agosto - 1663 - D. Bernardo de Pedrera.

Memorial sin fecha del dicho ensayador sobre sus derechos y las obras en el Ingenio (2 h.c.), carta del mismo al secretario Andrés de Villarán sobre su asistencia, ausencia por 31 días cuando estuvo enfermo, pagos al otro ensayador Sebastián González de Castro, y las diligencias de la justicia en el Ingenio (2 h.f.) y otra carta del mismo en la que pide licencia para ir a Madrid para atender asuntos de su oficio, proponiendo dejar a Juan Ruiz, maestro del ensaye que le ha ayudado todo el tiempo, a cargo de las labores del Ingenio (2 h.f.).

1163-2/15

4613.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

BURGOS

1663, 1, 19

SOBRE LOS DOS OFICIOS DEL ESCRIBANO

Burgos - henero, 19 - 1663 - Don Manuel Clemente de Gongora - Diçe que Pedro Martinez de Victoria se halla con el oficio de escribano de la casa de moneda de aquella çiudad y que al mismo tiempo es reçeptor de los serviçios de millones: que con la asistencia que tiene en sus arcas hace suma falta en dicha casa de moneda y aunque se le a adiertido diferentes veçes, no acude ; y pide que se ponga remedio en ello.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre la ausencia del escribano debido a que tiene dos trabajos (2 h.f.).

1163-3/15

4614.

C.J.H., leg, 1163, (sin fol.)

SEGOVIA/VALLADOLID

1663

ASENTISTA/GASTOS EN CONSTRUIR LA NUEVA CASA

Señor - 1663 - Bentura Donis, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, dice que para en quenta de los 25.800.000 maravedís que se le avían de dar de moneda cortada de la que se a mandado bolver a undir...

Memorial sin fecha original del dicho sobre cierta moneda cortada que tenía que recibir de la casa de Segovia y Valladolid para fundir y acuñar para cubrir sus gastos en la construcción de la nueva casa de molinos de Valladolid (2 h.c.).

1163-4/15

4615.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

TRUJILLO

1663

VEEDOR

1663 - Señor - D. Juan Enriquez de Villacorta: diçe que sirvió a Vuestra Magestad...

Memorial del dicho sin fecha original en el que pide ayuda de costa, citando los numerosos oficios que ha servido, incluyendo la veeduría de la casa de Trujillo (2 h.c.).

1163-5/15

4616.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1663

SOBRE LOS RESIDUOS DE LA ULTIMA LABOR DE 1661

Señor - 1663 - Juan Lucas Doria diçe que estuvo a su cargo la labor de moneda de martillo de la Casa Antigua de Segovia para haçerse pago de çiertas cantidades que en ella se le havían consignado por quenta del asiento de Martín de la Fuente en cuyo tiempo salió la orden de Vuestra Magestad vedando el uso de dicha moneda, y toda la plata, vellón y pasta que en ella se halló del suplicante, en cantidad muy considerable, se passó a la del Ingenio...

Memorial sin fecha original del dicho en el que pide reconocimiento de ciertas partidas en la cuenta de Antonio de Cantos que eran de sus metales existentes en la Casa Vieja de Segovia el 15 de octubre de 1661 cuando fue paralizada la labor allí por prohibición de la moneda de martillo (2 h.c.).

1163-6/15

4617.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663

CONTADOR

Ilmo. Sr. - 1663 - D. Luis Carlos de San Martín, offiçial de los libros de merçedes de Su Magestad, en los del cargo de D. Gabriel Pérez de Carrión, en que ha servido veinte años continuos con la aprovaçión que es notorio, dize que al presente está

ocupado en virtud de zédula particular de Su Magestad en la yntervención de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Segovia...

Memorial sin fecha original del dicho contador en el que pide título de su oficio (2 h.c.).

1163-7/15

4618.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

MADRID (Calle Segovia-molino)

1663

SOBRE EL SALARIO DEL TESORERO

Señor - 1663 - El contador Juan Baptista de Porres, thesorero de la Casa de la Moneda de los molinos de la Puente Segoviana de esta Corte, dice que a los principios que entró a servir el dicho officio de tesorero se le offrecieron 2.500 ducados de salario al año, y no vino en ello por no ser equivalente al riesgo y travaxo de la dicha ocupación...

Memorial sin fecha original del dicho en el que pide socorro de los dichos 2.500 ducados cada año por los dos años que ha servido hasta que se le señale salario (2 h.c.).

1163-8/15

4619.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

GENERAL

1663

RETRASO EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR MARTILLO

Señor - 1663 - D. Lorenzo Oenami, embajador de la republica de Luca diçe: que le pertenece un juro de 204.074 maravedís..

Memorial sin fecha original del dicho embajador en el que pide se le libran los dichos maravedís, lo que no han hecho hasta ahora por decir que es moneda de martillo y esperan por pagarlo en moneda de molino (2 h.c.).

1163-9/15

4620.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

VALLADOLID

1663

SOBRE ENTREGAR MONEDA CORTADA PARA FUNDIR

1663 - Señor - Bentura de Onis, de la Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad, diçe que en la çuidad de Valladolid y en poder de Antonio de Tapia, mercader, veçino della, están 42.531 reales de moneda cortadilla...

Memorial sin fecha original del dicho en el que pide que reciban la dicha moneda en la casa de Valladolid para su fundición y reacuñaición (2 h.c.).

1163-10/15

4621.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

LA CORUÑA

1663, 3, 2

REFIERE A LA BAJA EN LA LABOR DE MONEDA

Remito a vuestra merced las diligencias echas de orden del Consejo que he recibido con propio sobre la baja echa en la labor echa en la Cassa de la Moneda de La Coruña...

Nota de don Luis de Peralta en Madrid al secretario Andrés de Villarán sobre unos papeles (no adjuntos) referentes a la baja en la labor de la moneda en la casa de La Coruña (2 h.c.).

1163-11/15

4622.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 12, 2

MUERTE DEL CONTADOR/ENFERMEDADES

Truxillo - 1663 - 18, octubre - Don Juan Saenz Cavezón, oficial del contador que asista en Truxillo - Pretende la propiedad por muerte del contador Antonio Cavello Sanchez. / Truxillo - noviembre, 4 - 1663 - Don Juan Saenz Cavezón. / Truxillo - 1663 - noviembre, 25 - Juan Sanz Cavezón y Ortigosa. / Trujillo - diciembre, 2 - 1663 - Juan Saenz Cavezón.

Cuatro diferentes cartas del dicho al secretario Lorenzo de Jauregui sobre la muerte del contador Antonio Cavello, que entre otros oficios sirvió en la Casa de Moneda, citando sus pretensiones al oficio y mencionando lo que parece ser muchas enfermedades en general en la ciudad de Trujillo (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1163-12/15

4623.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 6, 19

SOBRE SALARIOS

Trujillo - 1663 - junio, 19 - Don Diego Sanchez Portocarrero. / Señor mio, recibí su carta de vuestra merced y con ella la escriptura que el reyno...

Carta del dicho al secretario Lorenzo Jauregui sobre varios asuntos y en la que menciona su salario relacionado con su ocupación en la casa de moneda (2 h.f.), con traslado de carta no relacionada con moneda inclusa (1 h.f.).

1163-13/15

4624.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 1, 13

SOBRE EL ESTADO DE LABORES/ASENTISTA

Coruña - noviembre, 11 - 1663 - Don Bernardo de Córdoba. / La quenta de los metales de hesta cassa y los que hestan en poder del asentista son los siguientes... / En 4 de agosto de 1661 se ajustó asiento con Juan Castellón para la labor de moneda ligada de la cassa del yngenio de La Coruña... / El Consejo ha acordado que yo pida a vuestra merced raçón de las fianças que tiene dadas Juan de Castellón... / Casa de la Moneda de la Coruña - Juan Castellón. / Alonso de Orive Ssalaçar, ante vuestra merced, paresco y digo que yo, por mandado del señor Don Manuel de Angulo, que goce de Dios superintendente que fue de esta Rreal Cassa de Moneda de la ciudad de la Coruña, e exercido el offiçio de ssobreestante de la fábrica de las cassas de los molinos... / La Coruña - Don Bernardo de Córdoba. / La Coruña - Don Bernardo de Córdoba - superintendente.

Carta de Bernardo de Córdoba, superintendente de la casa, al secretario Andrés de Villarán sobre el alcance de metales por parte del asentista, y su fianza (2 h.f.), relación de metales entregados y labrados con alcance de 119 marcos; 25.506 marcos totales labrados en moneda (2 h.c.), memoria de las condiciones de la fianza por pagar en Barcelona y no pagada (1 h.c.), carta del secretario Villarán al contador de la razón de Hacienda sobre la fianza del dicho asentista; no pagada (2 h.c.), otra nota con los mismos datos y sin señas (2 h.c.), Petición del sobreestante de la construcción de los molinos sobre ciertos gastos (2 h.f.), carta de Bernardo de Córdoba al secretario Luis de Peralta sobre que está parada la labor por falta de metales (1 h.f.) y otra carta del mismo al mismo sobre la posible adquisición de metales que acompañaba la relación de metales citada arriba (1 h.f.).

1163-14/15

4625.

C.J.H., leg. 1163, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1662, 8, 12

RELACION DE LIBRANZAS

Señor Don Sebastián Cortijos - Relación - de lo que a cobrado en la Cassa de Moneda de Segovia por quentta de los 150.000 ducados que se le libranon por la provisión de 150.000 escudos. / (hoja de cálculos).

Relación de 17 libranzas efectuadas desde 24 de mayo hasta 12 de agosto de 1662 a nombre del dicho en cumplimiento de sus provisiones (2 h.f.), con una hoja de cálculos (1 h.f.).

1163-15/15

4626.

C.J.H., leg. 1164, (sin fol.)
TRUJILLO
1663, 12, 10

NUEVO CONTADOR

Diego de Arroyo - Despache vuestra merced cédula con el nombre en blanco para la yntervención, quenta y raçón de la Cassa de Moneda de la çiudad de Trujillo y de las arcas de rentas reales de ella en la misma conformidad y como las que se despacharon a Antonio Cavello Sanchez que servía estas ocupaçiones y ha falleçido, guarde Dios a vuestra merced como desseo, Madrid, 10 de diciembre,

1663.

Breva carta del dicho al secretario Andrés de Villarán cuya contenido esta transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

1164-1/3

4627.

C.J.H., leg. 1164, (sin fol.)

SEVILLA

1652, 6, 11

BILLETES DE CEDULAS DE LIBRANZAS/RESELLO

Sevilla - 11 de junio - 1652 - Don Diego López de Salcedo - recibida en 14 de junio. / Señor mio, he recibido su papel de vuestra merced sobre que entregue al thesorero Pedro de Aristi 200.000 reales de plata y me dará 300.000 de vellón... / (5 billetes que empiezan): Del dinero que ubiere pertenecido y perteneciére a Su Magestad por el creçimiento del resello de la moneda de vellón que se haçe en la Cassa de la Moneda dessa çiudad de Sevilla...

Carta de Diego López de Salcedo en Sevilla al presidente de Hacienda sobre sus intentos de comprar moneda de plata y oro a pesar de los alborotos en la ciudad (2 h.f.) y carta de Francisco de la Puente Berastegui a López de Salcedo sobre lo mismo (2 h.f.), con 5 diferentes cédulas de pago de moneda resellada por la compra de moneda de plata y oro sobre el tesorero de la casa de Sevilla, Pedro Aristi (2 h.f., cada documento).

1164-2/3

4628.

C.J.H., leg. 1164, (sin fol.)

MADRID (Puente Segoviana-molino)

1663, 8, 9

AYUDA DE COSTA/VEEDOR

Hacienda - agosto, 9 - 1663 - Da quenta de la pretensión que tiene Gabriel de Pereda, veedor de la Casa de Moneda de los molinos de la Puente Segoviana, a que se le dé alguna ayuda de costa en consideración de los que a servido en esta ocupación.

Consulta original sobre un memorial del dicho veedor en el que pide una ayuda de costa en consideración a su ocupación en dicha casa, citando las muchas dificultades con los catalanes que armaron los molinos y labraron la moneda y las mejoras que él ayudó a conseguir (2 h.f.).

1164-3/3

4629.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)

LA CORUÑA

1661, 12, 24 (visto)

AYUDA DE COSTA/VIUDA DEL CONTADOR

Señor - Doña María Martínez, biuda del contador Jacinto Ribero.

Memorial de la dicha viuda del contador que fue de la casa de La Coruña en el

que pide una ayuda de costa (2 h.c.).
1165-1/6

4630.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)
MADRID (Puente Segoviana-molino)
1662, 1, 16

ENTREGA DE MONEDA DE MARTILLO/PAGO EN LA DE MOLINO

Don Juan de Gongora - henero, 16 - 1662 - Don Joseph de Çuñiga, 5.000 reales. / Digo yo, Juan Baptista de Pores, contador de Su Magestad, que con orden suya sirvo el oficio de tesorero de la casa de la moneda del nuevo ingenio desta villa de Madrid...

Carta de pago a Joseph de Çuñiga por 175.712 maravedís (1 h.f.) y formulario impreso donde consta que él mismo entregó la misma cantidad de moneda de martillo en la dicha casa para su fundición y reacuñaición (1 h.f.).

1165-2/6

4631.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1662, 1, 23 (visto)

SOBRE DERECHOS/ENSAYADORES

Señor - Sebastián Gonzales de Castro, el ensayador de Aragón, estimando la merçed que Vuestra Magestad le a echo en cometer a don Gragoria Altamirano el ajuste del derecho que pretende con el ensayador propietario de la Casa Antigua de Segobia lo servido en dicha casa, diçe...

Memorial del dicho ensayador interino sobre el ajustamiento con el ensayador propietario de la Casa Vieja de Segovia, Gregorio Altamirano, relativo a los derechos de la labor efectuada antes de la prohibición de la moneda de martillo (2 h.c.).

1165-3/6

4632.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)
LA CORUÑA
1662, 2, 7

AYUDA DE COSTA/VIUDA DEL CONTADOR

Para que en fincas de renta y otras cosas se libren a doña María Martínez, viuda de Jazinto Ribero, que murió siendo contador de la Casa de la Moneda de la Coruña, 200 ducados por una vez, de que Vuestra Magestad le a hecho merced por vía de limosna para pagar los gastos de su entierro y hazer bien por su alma. / Señor governador - febrero, 16 - de 1662 - A doña María Martínez, viuda de Jazinto Ribero, 200 ducados de vellón.

Cédula de pago (2 h.f.) y billete de cédula de pago (1 h.f.) relativos a la petición de la viuda del contador de la casa de La Coruña.

1165-4/6

4633.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)

MADRID (Puente Segoviana-molino)

1661, 12, 16

BILLETE DE CEDULA DE PAGO EN MONEDA DE MARTILLO

Señor gobernador - diziembre, 16 - de 1661 - A Martín de la Fuente 27.200.000 maravedís de vellón en moneda de martillo.

Billete de cédula de pago al dicho para cobrar la referida cantidad de moneda de martillo y fundirla y labrarla en moneda de molino en la casa de la Puente Segoviana de Madrid (1 h.f.).

1165-5/6

4634.

C.J.H., leg. 1165, (sin fol.)

TRUJILLO

1662, 1, 22

CEDULA DE PAGO/GASTOS PARA CONSTRUIR LA CASA

Señor - Don Juan de Gongora - 1662 - henero, 28 - A Juan Jaques Ple, 680.000 maravedís de vellón.

Billete de cédula de pago a Juan Jaques Ple para cubrir ciertos gastos en materiales necesarios para la fábrica de dos molinos adicionales que se hicieron en la casa de Trujillo (1 h.f.).

1165-6/6

4635.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

SEGOVIA

1663, 1, 13 (visto)

MINA DE COBRE/ACUÑACION EN PRUEBAS DEL METAL

Agustín Nuñez de Zamora - Da quenta de las experiencias que a hecho en el reconocimiento de una mina de plata y cobre que se le embió a ver junto a Segovia y que según el ensaye que se hizo en los quatro estados primeros de profundidad, tendrá de costa cada quintal de cobre limpio treinta ducados puesto en Segovia, y será posible que más adentro se pueda beneficiar a menos costa.

Carta sin fecha del dicho sobre una mina de cobre y plata cerca del Paular al parecer descubierto por ministros de la casa de moneda de Segovia y cuyo metal afinado es blando y suave, habiendo acuñada algunas muestras. Estiman que la ley de plata en el cobre podría acercar a la ley de la moneda de vellón actual (2 h.f.).

1166-1/8

4636.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

CUENCA

1663, 12, 1

MONEDA FALSA

Respondo a la de vuestra merced de 21 deste diciendo que los harrieros an entregado el dinero que el cajero embiaba con ellos procedido de los servicios de millones y quiebras dellos... / Señor - Haviendo remitido el dinero que por las razones dadas por Juan López Vallesteros, caxero de las arcas de la villa de San Clemente constaba haver en ellas, del reçibo que el caxero de las arcas desta ciudad hico, de la dicha partida desechó 5.187 reales que dijo ser falsos y sin ley... / Veo lo que vuestra merced me dice por su carta de 2 del corriente que he recibido con este propio sobre el reparo que hico el cajero de las arcas por no aver recibido la moneda...

Traslados de tres cartas de Gonzalo Pacheco de la Vega en Cuenca al señor don Antonio Torres y Heredia sobre cierta moneda falsa que han detectado en las bolsas reales (1 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).

1166-2/8

4637.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

GRANADA

1663, 4, 24

MONEDA FALSA

Granada - Abril, 10 - de 1663 - don Geronimo Federigue - Haçe recuerdo de la consulta que tiene hecha representando el acuerdo de aquella ciudad para que se reçiva en las arcas reales toda la moneda nueva sin separaçión, que se quedava executando y que toda la que se llena a las arcas es de mala calidad, de que se seguirá que toda la que se allare en ellas sea de mala calidad. / Granada - abril, 24 - 1663 - don Geronimo Federigui - Ace rrecuerdo sobre el particular de la moneda y rrepresenta el daño que se sigue de la dilaziòn para la que entra de mala calidad respeto de las ordenes que da al alcalde mayor a los cortadores para que fuere de buena calidad la entreguena los dueños de las carnes y la mala se llebe a las arcas en pago de lo que ynporta la sisa.

Dos cartas del dicho al secretario Bartolome de Legasa sobre la moneda falsa de vellón que hay en el comercio de Granada (1 h.f.) y (1 h.f.).

1166-3/8

4638.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

GENERAL

1663, 12, 8

MONEDA FALSA

San Clemente - diciembre, 8 de 1662 - Don Antonio de Heredia - Que haviendole ymbiado orden don Gonçalo Pacheco, con ynserción de otra del señor presidente, en que le mandaba remitiese las cantidades de moneda que havia en arcas procedido de millones de aquel partido a la ciudad de Cuenca haviendolo examinado se hallaron en ellas 34.328 reales los cuales los remitió... / Señor - Don Gonzalo Pacheco de la Vega - Su carta de vuestra merced de 29 del passado he reçivido con los ordinarios que llevaron a esta ciudad 34.328 prozedidos de los reales servicios de millones que paravan en poder de Juan López Ballesteros, y

estraño mucho que vuestra merced dé lugar a que el caxero no reçiva la moneda declarando que por ser falsa, cosa que ha hecho y havía mucho ruido en esta villa... / Señor mio, a me parecido forçoso dar quenta al Consejo por mano de vuestra merced de lo que contiene la consulta que rremito con esta y copias de cartas que vuestra merced berá en rrazón de la moneda para que yo sepa como me tengo que gobernar por no tener orden de andar apartando monedas...

Tres cartas del dicho al secretario Bartolome de Legasa sobre la moneda falsa y en las que pregunta que tratamiento debe dar a ella en las arcas reales (2 h.f.), (1 h.f.) y (1 h.f.).

1166-4/8

4639.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

VALLADOLID

1663, 12, 4

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - diciembre, 4 - 1663 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que tiene don Pedro Gómez del Rivero, oydor de la chançillería de Valladolid, de que se le dé alguna ayuda de costa en atención a la ocupación que ha tenido con la superintendença de la casa de moneda de aquella çudad; siendo de parecer el Consejo que se le podrían dar 800 ducados por una vez.

Consulta original al rey sobre la petición del dicho para una ayuda de costa en atención a su ocupación como superintendente de la casa de Valladolid desde mayo de 1662 (2 h.f.).

1166-5/8

4640.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

SEVILLA

1663, 6, 10

RETRASO EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR MARTILLO

Copia - Madrid a 8 de junio, 1663 - El Consejo de Cruzada; sobre que Vuestra Magestad mande dar satisfazi3n al duque de Fursi y Juan Domingo Espinola de 35.000 reales de unas libranzas del subsidio que los entregaron en la Casa de Moneda de Sevilla. / Su Magestad - junio, 10 - 1663 - Con consulta del Consejo de Cruzada sobre que a Juan Baptista Justiniano, en nombre del duque de Fursi y Juan Domingo Spinola, se les dé satisfazi3n de 35.000 reales que entregó en moneda de martillo en la Casa de Moneda de Sevilla para que se le buelva en moneda de Ingenio.

Copia de consulta del Consejo de Cruzada al rey (2 h.f.) y despacho del mismo a Juan de Gongora autorizando el pago de la moneda de molino por la de martillo que fue entregado en 7 de noviembre de 1661 (2 h.f.).

1166-6/8

4641.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 6, 14

LIMOSNA RELIGIOSA DEL FEBLE

Su Magestad - junio, 14 - 1663 - Manda se cançele la çédula inclusa en que se mandan pagar a la priora, monjas y convento de Santo Domingo el Real desta Corte 4.000 ducados en el feble de la Casa de Moneda de Segobia por haverse dado satisfazi3n por otra vía. / Cédula de los 4.000 ducados de vell3n sobre el feble de la Casa de Moneda de Segovia. / Por cédula de once de diciembre del año de 1634, refrendada del señor don Sebastian de Contreras, se mandó al thesorero de la casa de moneda del Ingenio de Segovia que del feble que proçediese... / Vuestra Magestad tiene echa merced a la priora, monjas y convento de Santo Domingo Real desta villa de 4.000 ducados por una vez en el feble de Casa de Moneda de Toledo y aora manda Vuestra Magestad se le pague en la de Segovia sin perjuicio de las libranzas anteriores. / En la çiudad de Segovia a 27 de febrero de 1662...

Despacho del rey a Juan de Gongora relativo a una limosna sobre el feble de la casa de Segovia (2 h.f.), con carpetilla de la cédula (2 h.f.), carta del secretario Villar3n al secretario Mart3n de Villela (2 h.c.), la cédula (1 h.f.) y certificaci3n del escribano del Ingenio que no hay dinero para librar este pago porque no habido labores de plata ni oro de particulares de lo cual debiera proceder el mencionado feble (1 h.f.).

1166-7/8

4642.

C.J.H., leg. 1166, (sin fol.)

GENERAL/TRUJILLO

1663, 9, 6

SOBRE USAR FEBLE PARA GASTOS SECRETOS

Don Juan de Gongora - 6 de septiembre - 1663 - Representa a Vuestra Magestad lo que se le ofrezce sobre la orden que don Miguel de Salamanca ha imbiado para que lo proçedido del feble y señoreaje que se cobra en la Cassa de Moneda de Trujillo y en las dem3s de el Reyno, de la moneda de plata ligada que esta aplicado a gastos secretos, se traiga a las arcas de tres llaves. / El Rey - Liçençiado don Juan de Gongora, cavallero de la horden de Alc3ntara...

Consulta del presidente de Hacienda, Juan de Gongora, al rey sobre el uso del feble y señoreaje de las casas de moneda para gastos secretos, citando ejemplos desde 1650 (6 h.f.), con copia de cédula de 5 de junio de 1661 sobre lo mismo (2 h.f.).

1166-8/8

4643.

C.J.H., leg. 1167, (sin fol.)

GENERAL

1663, 10, 2

MONEDA FALSA

Malaga - 2 de octubre - 1663 - Don Fernando Vaez y Mart3n - Da las graçias de haverse visto la condiç3n de...

Carta del dicho sobre varios asuntos y en la que cita "no he podido, en esta ciudad, moderar los fraudes porque son tan libres los naturales... que en ninguna manera corre aquí la moneda de molino" (2 h.f.).

1167-1/3

4644.

C.J.H., leg. 1167, (sin fol.)

GENERAL

1663, 4, 4

ENTREGA DE MONEDA DE MARTILLO

Su Magestad - abril, 4 - 1663 - Manda que entregandose en la Casa de Moneda de Molino por el pagador de las fábricas de Guypuzcoa 9.900 reales de martillo, se le buelva la misma cantidad para que se conbierta en los efectos que se ubiere de distribuir, sin que se haga descuento ninguno.

Despacho del rey a Juan de Gongora autorizando la entrega de dicha moneda de martillo para convertirla en moneda de molino sin ningun recargo como en otras ocasiones (2 h.f.).

1167-2/3

4645.

C.J.H., leg. 1167, (sin fol.)

MADRID (ambas casas-calle Segovia)

1663, 11, 17

SALARIO DEL MISMO OFICIAL EN LAS DOS CASAS

Hazienda - 24 de septiembre - 1663 - Con vista de una orden de Vuestra Magestad de 26 de agosto de este año; dice lo que se le ofrece sobre la pretensión que tiene Antonio de Santoyo de que se le creçca a 1.000 maravedis el salario de 400 que goça al día para la ocupación de guarda mayor de la Cassa de la Moneda, siendo de parecer que se excuse por agora este exemplar. / Su Magestad - noviembre, 17 1663 - Por Antonio de Santoyo Ordoñez. / Anttonio de Santoyo Hordoñez, marido de Doña María Juarez, ama que fue del principe nuestro señor.

Consulta del Consejo al rey sobre la dicha pretensión en que el mismo oficial gozaba de dos salarios diferentes en las dos casas (2 h.f.), con despacho del rey sobre lo mismo (2 h.f.) y memorial del oficial incluso (2 h.c.).

1167-3/3

4646.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

GENERAL

1663, 7, 12

CEDULA SOBRE USAR SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS

Subdelegación de la cédula del señoreaje y feble de las casas de moneda. / Subdelegación en el señor don Francisco de Panyagua de la comisión que vuestro señor tiene de Su Magestad para la administración y cobrança del señoreaje y feble de la nueva labor de moneda de vellón con liga de plata aplicado a sus reales gastos secretos de todas las cassas de moneda destos Reynos. / Don Francisco

Paniagua - Madrid - 7 de julio, 1663 - Despachense cédulas para cada una destas... / Por las muchas ocupaciones de mi servicio con que se halla... / Para que don Francisco Panyagua, sin embargo de ser sub delegado en la comisión de la administración del derecho de uno por 100 quarta parte en plata de las aduanas del almojarifazgo aplicado para gastos secretos del servicio de Su Magestad, pueda subdelegar su comisión con la misma facultad que el propietario. / Para que don Francisco Panyagua, sin embargo de ser subdelegado en la comisión para la administración y cobranza del señoreaje y feble de la nueva labor de vellón con liga de plata de todas las casas de moneda del Reyno aplicado para gastos secretos del servicio de Su Magestad, pueda subdelegar su comisión con la misma facultad que el propietario. / Don Francisco Paniagua - Las dos zédulas que acordó el Consejo...

Carpetilla (2 h.f.) y transcripciones de cédulas sobre la cobranza del señoreaje desde 1650 4 (4 h.f.), con nota del Consejo de 7 de julio de 1663 (2 h.c.), carpetilla de correcciones y adiciones (2 h.f.) con dos minutas de cédulas inclusas (2 h.f.) y (2 h.f.) y otra nota del Consejo de 12 de julio de 1663 (2 h.c.), todo relativo a la subdelegación de la comisión de la cobraanza del señoreaje y feble sobre la moneda de vellón para gastos secretos del rey.

1168-1/12

4647.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

CORDOBA

1663, 7, 24 (visto)

ENTREGA DE MONEDA DE MARTILLO

Señor - Don Sevastián Cortiços, cavallero de la horden de Calatrava, del Consexo de Hacienda de Vuestra Magestad, diçe que al tiempo de la prohibición de la moneda de martillo...

Memorial del dicho en el que pide se atiendan a la fundición y reacuñación de cierta moneda de martillo en la casa de Córdoba (2 h.c.).

1168-2/12

4648.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 6, 28 (visto)

RECHASO DE MONEDA DE MARTILLO EN UN PAGO

Señor - Luis Rodriguez de Bibar, veçino de la çiudad de Truxillo, diçe que en virtud de comisión de don Diego Sanchez Portocarrero, superintendente de la Real Cassa de Moneda della, llebó en conducta a la villa de Çafra 50.000 escudos de a 10 reales de vellón de la moneda que se labra en dicha cassa... / Petición - Luis Rodriguez de Vivar, comisario nombrado por vuestra merced, digo que en virtud de su comisión llevé en conducta...

Memorial del dicho sobre una conducta de moneda que entregó en Zafra por la cual no quisieron dar carta de pago por la parte que consistió de moneda de martillo aunque si de molino (2 h.c.), con un pliego de petición, autos e informaciones sobre la entrega y su contenido hecho a petición del comisario debido a las amenazas que

recibió del recibidor de la moneda (16 h.f.).

1168-3/12

4649.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

MADRID (ambos molinos)

1663, 8, 20 (resolución)

ASENTISTAS CATALANES/LABOR DE VELLON

Pedro Galvani y compañía, asentistas.

Expediente formado por 7 documentos principales con otros adjuntos (memoriales, autos, informaciones, asientos, etc., todos señalados como citado arriba) sobre la pretensión de los ingenieros catalanes, constructores de los molinos, relativo a los derechos de la labor de vellón en las dos casas de molino donde fueron asentistas, centrandose principalmente en las condiciones números 17 y 18 de su contrato (30 h.f., y 8 h.c. en total).

1168-4/12

4650.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

VALLADOLID

1663, 7, 17

SOBRE RETRASO EN LABOR DE MOLINOS

Señor - Bentura de Onis diçe entregó en la Casa de Moneda de la ciudad de Valladolid para la labor de la moneda de martillo que se fabricava en ella el año pasado de 1661, 7.155.504 maravedís ...

Memorial del dicho sobre cierta cantidad de dinero que le sigue debiendo por lo que entregó en plata para la nueva labor de vellón a martillo en 1661 y cuya libranza había sido retrasada por haber tardado tanto tiempo en poner los molinos a punto para labrar (8 h.c.).

1168-5/12

4651.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

VALLADOLID

1663, 9, 5

CONSTRUCCION DE LA CASA DE MOLINOS

En la ciudad de Valladolid a 15 días del mes de henero de 1663, ante mi, el escrivano, parezieron Pedro de Rrenedo, Antonio González, Justín Lozano, Juan de Medina, Juan Marcos, Chrisptoval Jiménez, maestros de obras, vezinos desta dicha ciudad... / Poder - Andrés Crespo, maestro de obras - al licenciado Gaspar Alonso de Rabaneda y a Nicolás González de Miranda. / Andrés Crespo, maestro de obras de Valladolid, se encargó de açer la casa de moneda de aquella çiudad i se le iço açer otras mejoras... / Señor - Andrés Crespo, maestro de obras, suplica a Vuestra Magestad le aga merced. / Valladolid - 5 de septiembre - 1663 - Don Pedro Gómez del Ribero. / En la ciudad de Valladolid a 31 días del mes de agosto de

1663, ante el señor licenciado Don Pedro Gómez del Rivero, del Conssejo de Su Magestad y su oydor en la real audiencia y chançillería de esta ciudad, superintendente de la nueva Cassa Real de Moneda de molinos de ella, y ante mi, el presente escribano...

Testimonio de las obras de mejoras efectuadas en la nueva casa con la tasación de cada una (2 h.f.), poder del maestro de obras al licenciado (2 h.f.), nota sin señas sobre las obras de mejoras (2 h.c.), memorial de Andrés Crespo en el que pide se le paguen por las obras hechas (2 h.c.) y carta del superintendente de la casa con su parecer sobre las obras y situación del pago (2 h.f.) con testimonio de reconocimiento de cada obra efectuada con su coste, citando el primero y segundo molino (2 h.f.).

1168-6/12

4652.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

GENERAL

1663, 9, 17 (resolución)

MONEDA FALSA

Carta - Habiendo dado memorial en el Consejo de Guerra el Barón de Carendelet refiriendo que del tiempo que estuvo alojado el regimiento de alemanes de su cargo en los lugares del Reynado de Córdoba, se le quedaron debiendo 21.000 reales... / Su Magestad - junio, 22 - 1662 - Con membrete de consulta del Consejo de Guera sobre la satisfacción de 21.000 reales que se deben al regimiento del Barón de Carondelet... / El Consejo de Guerra en consulta de 12 de junio 1662... / Señor - El Barón de Carondelet, coronel de un regimiento de alemanes. / Sevilla - y agosto, 4 - 1662 - Don Alonso de Paz - da respuesta a la que se le escribió en 11 de jullio por el varón de Carondelet. / Barón de Carondelet - Su Magestad con orden de 22 de junio de el año de 1662 remitió a este Consejo un membrete de consulta del de Guerra...

Traslado de carta del superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla, Alonso de Paz (2 h.f.), carpetilla de despacho del rey a Juan de Gongora (2 h.f.) con membrete del Consejo de Guerra incluso (2 h.c.), memorial del Barón Carondelet (2 h.c.), Carta de Alonso de Paz al secretario Andrés de Villarán (2 h.f.) y hoja de notas del consejo sobre el asunto con resolución (2 h.c.), todo relativo a cierta cantidad de dinero que se le debía al referido Barón que fue entregada a la casa de Sevilla y resultó ser toda moneda falsa.

1168-7/12

4653.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

MADRID/SEGOVIA

1661, 10, 20

TRUEQUE DE MONEDA DE MARTILLO

Al thesorero de la Casa de Moneda de los Molinos desta Corte de la puente Segoviana para trocar a los panaderos la moneda de martillo: 1.020.000 maravedís de vellón.

Billete de expedición de cédula para el envío de nueva moneda de molino del

Ingenio de Segovia a la casa de molino del puente de Segovia de Madrid para usar en el trueque con la moneda de martillo a los panaderos, señalando el inconveniente que podría ser el suspender estos trueques, como al parecer no tenían suficiente cantidad de la moneda nueva en Madrid para efectuar los trueques (1 h.f.).

1168-8/12

4654.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

MADRID (ambos molinos)

1663, 9, 12

PAGOS A LOS ASENTISTAS CATALANES

En la villa de Madrid a medias del mes de septiembre de 1663 años, ante mi, el escrivano y testigos, parezieron Pedro Galvani... / Pedro Galvani y compañía - 1.661.146 maravedís de vellón.

Traslado de testimonio sobre las pretensiones de los asentistas catalanes relativo a cierto dinero que deben cobrar de los derechos de la labor de vellón que hicieron en la casa de molinos del puente de Segovia (2 h.f.) y memorial de Pedro Galvani y compañía sobre lo mismo con resolución del Consejo de 12 de septiembre de 1663 (2 h.f.).

1168-9/12

4655.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

TRUJILLO

1663, 8, 30 (resolución)

PRETENSIONS DEL CONTADOR

Su Magestad - agosto, 20 - 1660 - Que se bea en el Consejo de Hacienda el memorial incluso del contador Sevastián Martínez de Aranzamendi y se consulta. / Señor - Sevastián Martínez de Aranzamendi, contador entretenido en la Contaduría Mayor de Cuentas. / Señor - El contador Sevastián Martínez de Aranzamendi. / Señor - Sevastián Martínez de Aranzamendi, contador entretenido de nombramiento.

Carpetilla de despacho del rey a Juan de Gongora (2 h.f.) con tres memoriales inclusos (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.) en los que pide el referido contador una plaza como contador de resultas y en los que da ejemplos de su servicio incluyendo en la Casa de Moneda de Trujillo en la formación, cuenta y razón de la nueva casa donde cayo muy enfermo.

1168-10/12

4656.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

GRANADA

1663, 6, 28 (visto)

VIUDA DEL SUPERINTENDENTE DEL RESELLO DE 1651

Señor - doña Petronila Paez de Monçón y Olmos, viuda de don Pedro de las Ossas

Dolmos, scrivano mayor de rentas. / Señor - Doña Petronila Paez de Monzón, viuda de don Pedro de las Ossas Dolmos.

Dos memoriales de la dicha viuda en las que pide merced del oficio de sueldo primero, y en las que cita la ocupación de su marido como el superintendente del resello de 1651 en la casa de Granada (2 h.c.) y (2 h.c.).

1168-11/12

4657.

C.J.H., leg. 1168, (sin fol.)

LA CORUÑA/SEGOVIA (Ingenio)

1663, 9, 3

CEDULA DE COMISION AL VEEDOR

Casa de Moneda de Coruña y de Segovia - Ay buelve la ynclusa comisión para que se despache en blanco... / Comisión a _____ para que asista de veedor en la Casa de Moneda del nuevo Ingenio de segovia en lugar de don Gabriel Henrriquez que tenía esta ocupación.

Breve nota al secretario Andrés de Villarán sobre los veedores de las casas de La Coruña e Ingenio de Segovia (2 h.c.) con cédula de comisión en blanco para dicho oficio refiriendo a la labor de vellón (2 h.f.).

1168-12/12

C.J.H., leg. 1168: En este legajo hay numerosos billetes de expedición de cédulas de pago sobre las varias casas de moneda que no hemos recogido en fichas individuales.

4658.

C.J.H., leg. 1169, (sin fol.)

CUENCA

1663, 4, 20

SOBRE TRANSFERIR OFICIALES DE LA VIEJA A NUEVA CASA

Hazienda - abril, 20 - 1663 - Minuta - Da quenta de haverse despachado zédula por el Consejo de Cámara a Francisco de Naharros, guarda de la Casa de Moneda Antigua de Cuenca, para que este oficio le sirva en la de los molinos de aquella ciudad y diçe el Consejo el inconveniente que esto tiene para que Vuestra Magestad se sirva tener por bien se recoja.

Minuta de consulta sobre la transferencia de dicho oficial de la casa de martillo a la casa de molino de la ciudad de Cuenca y en la que se pide se rescinda la cédula explicando que conviene vender los nuevos puestos creados en todas las casas de molino y no establecer prescedentes con este caso (2 h.f.).

1169-1/2

4659.

C.J.H., leg. 1169, (sin fol.)

GRANADA

1663, 2, 22

RETRASOS EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR LA DE MARTILLO

Don Juan de Góngora - hebrero, 22 - 1663 - Buelbe a las reales manos de Vuestra Magestad la consulta inclusa del Consejo de Guerra que trata de la restitución que se deve hazer a las arcas de la población y jente de guerra de la costa de Granada de una partida de dinero que se sacó dellas para labrar en la casa de moneda de aquella çiudad sobre que dize lo que se le ofreze y pareze.

Consulta original del presidente de Hacienda al rey sobre el retraso en la devolución de cierta partida de moneda de martillo, vellón grueso y reales de a ocho que fue entregada a la casa de Granada para fundir y acuñar a molino que no ha sido atendida por trabajar esta casa exclusivamente en labores de la consignación de Sebastián Cortizos (2 h.f.).

1169-2/2

4660.

C.J.H., leg. 1170, (sin fol.)

MADRID (martillo)

1663, 4, 4 (resolución)

APROBACION DE PAGO

Señor - Juan de Ariztiçaval, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa Antigua de la Moneda de Madrid, diçe que el año passado de 1661, estando labrando en la dicha casa la moneda cortada que se labró en ella, pagó a don Sevastián Cortiços...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación de un pago que hizo a Sebastián Cortizos por lo cual no ha recibido aun la carta de pago (2 h.c.).

1170-1/5

4661.

C.J.H., leg. 1170, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1601, 2, 5 (visto)

SOBRE PORTES PARA LLEVAR VELLON A MADRID

Señor - Baltasar de Arçeo, theniente de thesorero de la Casa Rreal del Yngenio de Moneda de Segovia, diçe que Vuestra Magestad mandó cometer al corregidor de la dicha çiudad que apremiase a qualesquier harrieros para traer a las arcas rreales de Vuestra Magestad la moneda de bellón que se labra en el dicho Yngenio... / Yo, Diego Pérez, scrivano de Su Magestad que sirvo el ofiçio de scrivano de la Casa Rreal del Yngenio... / Traslado signado de la orden que el Consejo dio al corregidor de Segovia sobre la lleva del dinero a las arcas.

Memorial del dicho teneinte de tesorero en el que dice que el corregidor no cumple con lo ordenado sobre llevar vellón a Madrid y en el que dice sería necesario pagar un maravedí más por arroba y legua, hasta 60 maravedís por arroba desde Segovia a Madrid (2 h.c.), con testimonio de la entrega de la orden al corregidor (2 h.f.) y traslado de la orden (1 h.f.). Nota: el documento es de 1601 en un legago de 1663.

1170-2/5

4662.

C.J.H., Leg. 1170, (sin fol.)

VALLADOLID

1601, 2, 3 (visto)

NOMBRAMIENTO DE MONEDEROS/PROTESTA DEL CONSEJO

Título de monederos -- En la muy nobleziudad de Valladolid a 23 días del mes de abril de 1600 años... / Yo, Juan de Xerez, scrivano del rey nuestro señor y de la Casa de la Moneda desta ciudad de Valladolid, doy fee que en 23 días del mes de abril próximo pasado... / Fee de obrero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Valladolid a Francisco Herreros, vezino della.

Traslado de nombramiento de 40 monederos para la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.), con testimonio de dicho nombramiento con nota del Consejo: "que se averigüe que motivo tubo el thesorero de la casa en nombrar en un mismo tiempo junto 40 monederos," explicando sus sospechas de que no fue necesario y era sólo para conceder privilegios y exempciones de los cuales gozan los monederos (2 h.f.) y un fee de obrero con fecha en blanco (1 h.f., cuero). Es documento de 1601 en legajo de 1663. (Ver también el documento siguiente).

1170-3/5

4663.

C.J.H., leg. 1170, (sin fol)

VALLADOLID

1601]

NOMBRAAMIENTO DE MONEDEROS/PROTESTA DEL CONSEJO

Muy Poderoso Señor - Andrés Gómez Barahona, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Valladolid diçe, que confforme a las hordenanzas de las casas de moneda y a las leyes del Reyno, Vuestra Alteza por su çedula manda que en cada una de las dichas casas de moneda aya 98 capataçes y obreros , y a quenta del dicho número nombro 40, los cuales se presentaron en el ayuntamiento...

Traslado (?) de carta del dicho teniente de tesorero (sin fecha ni firma) en la que da su réplica a la queja del Consejo que le acusó de nombrar monederos sólo para conceder los privilegios que gozan éstos (2 h.f.). Es documento de 1601 en legajo de 1663. (Ver también documento anterior).

1170-4/5

4664.

C.J.H., leg. 1170, (sin fol.)

TOLEDO

1601, 2, 12 (visto)

PETICION PARA LABRAR PLATA GRUESA

Señor - Andrés de haro diçe, que el tiene muchos devitos que cumplir con lo que proçediere de la plata que se a ydo a labrar a la Casa de la Moneda de Toledo y respecto a que no se puede labrar moneda gruesa no se labra cosa de consideración...

Memorial del dicho en el que pide licencia para labrar reales de a 4 y 8 en lugar de solamente moneda menuda como dispone la ley (2 h.c.). Es documento de 1601 en legajo de 1663.

1170-5/5

4665.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1663, 7, 10

AVERIGUACIONES SOBRE CRIMENES

Hazienda - 1663 - Mayo, 30 - Da quenta de que havindose savido que un contador que residía en Segovia en la casa de moneda faltava a su obligación, y haviendo delatado dél el theniente de thesorero, se embió un relator a la aberiguación, y la a hecho, y aunque no esta del todo provado, lo que se le imputava ay grandes indicios de que está culpado y assí se le a mandado prender y embargar los vienes, y por ser en materia tan grave y importante, combiene que baya el lizenziado don Alonssso de los Rios, fiscal del Consejo, a la aberiguación y castigo de todos los culpados, por aora a su costa. / Hazienda - 1663 - jullio, 5 - Da quenta de la falta que a don Alonso de los Rios y Angulo, que está en Segovia a la averiguación y castigo de los fraudes cometidos por los ofiçiales de las casas de moneda della, le haçe una causa secreta que contra ellos hiço el corregidor de aquella çuidad de orden de don García de Porras en cuio poder esta, para que Vuestra Magestad se sirva de mandarle se la remita, quedando con lo que fuere neçesario para la visita que está a su cargo, por la falta que le haçe para las notiçias dello. / Segovia - Don Alonso de los Rios - a Su Magestad - 7, julio, 1663 - Embia la copia del auto del señor Don García de Porras y su respuesta sobre haberle multado en 500 ducados porque prendió don Alonso un scrivano. / Hazienda - 1663 - jullio, 10 - Da quenta de haver avissado don Alonso de los Rios, fiscal de la Real Hazienda que assiste en Segovia a la averiguación y castigo de excessos de los ofiçiales de cassas de moneda, de una condenaçión de 500 ducados que le a hechado don García de Porres por haver apremiado a un scrivano al entrego de una causa que de su orden fulminó el corregidor de aquella ciudad; en que el Consejo rrepresenta que don Alonso proçedió justamente hasta saver la verdad y enterado della al scrivano se le dará para que Vuestra Magestad le mande que sobre sea, y no trate de cobrar cossa ninguna de don Alonso porque conviene prosiga sin embarazo.

Consulta original al rey sobre el procedimiento contra los crimines en las casas de moneda de Segovia (4 h.f.), otra consulta original posterior sobre lo mismo (2 h.f.), una carta de Alonso de los Rios al rey sobre lo mismo (4 h.f.) y otra consulta original posterior sobre lo mismo (2 h.f.).

1171-1/7

4666.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1663, 4, 13

SOBRE MONEDA FALSA DE MOLINO

Hazienda - 13, abril, 1663 - Da quenta que el acuerdo de la Chanzillería de Granada a dado auto para que en las arcas reales se reziba la moneda indistintamente, y los grandes daños que se seguirán a la Real Hazienda y causa pública, y se embia copia del auto para que Vuestra Magestad se sirva de mandarlo remitir a Junta de Ministros de expiriencia que consulten para que Vuestra Magestad pueda mejor tomar resoluzión por ser el negocio de más importancia que puede ofrezerse según

el estado de las cosas. / Francisco Vaquedano, escrivano del rey nuestro señor, doi fee que oy, día de la fecha...

Consulta original al rey sobre un auto dado por la Chancillería de Granada que ordena la aceptación de toda la moneda de molino, buena y falsa, indistintamente, explicando los graves perjuicios que esto causará, entre ellos dar señal a los falsificadores que pueden ampliar la producción de dicha moneda (4 h.f.), con traslado del dicho auto incluso (2 h.f.).

1171-2/7

4667.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

GENERAL

1663, 3, 3

CRECIMIENTO DEL VALOR DE ORO Y PLATA CONTRA VELLON

Hazienda - 1663 - marzo, 3 - Da cuenta del crezimiento que va reçiviendo la reduçión de moneda de vellón a la de oro y plata, y como combiene procurar acudir a los grabes incombenientes que desto se siguen para que Vuestra Magestad se sirva de que por el Consejo de Castilla donde toca como cosa tan importante al gobierno, se procure el remedio.

Consulta original al rey sobre el movimiento entre los valores de las monedas: antes un real de a ocho costaba 14 y medio reales y ahora cuesta hasta 15 reales y un doblón de oro que antes costaba 58 reales ahora cuesta hasta 60 reales, y siguen subiendo con el desprecio del vellón (2 h.f.).

1171-3/7

4668.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

GRANADA Y TODAS LAS CASAS

1663, 10, 10

RETRASOS EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR LA DE MARTILLO

Hazienda - 1663 - octubre, 10 - En lo que Vuestra Magestad manda que de la Cassa de la Moneda de Granada se entreguen en las arcas de la Junta de Población 348.445 reales que estan deviendo proçedidos de moneda de martillo que se llevó a ella con la plata y vellón grueso que fue neçessario para rreduçirla a usual y corriente; se dize las muchas partidas que ay deste genero que se está ajustando lo que ymportan para tomar forma de satisfaçerlas donde entrará esta por no haver otra disposición por aora.

Consulta original al rey sobre los retrasos en la devolución de moneda nueva de molino por la antigua de martillo ya entregada, en la casa de Granada en particular, y en todas las casas en general, donde se estima que la suma podría ser alrededor de dos millones de reales (2 h.f.).

1171-4/7

4669.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

SEVILLA Y TODAS LAS CASAS

1663, 9, 13

RETRASO EN DEVOLVER MONEDA DE MOLINO POR LA DE MARTILLO

Hazienda - 1663 - septiembre, 13 - En la satisfazi3n que en conformidad de Consulta del Consejo de Cruçada manda Vuestra Magestad se dé al duque de Tursi y Juan Domingo Spinola, que sirben de galeras, de 35.000 reales, que haviendolos cobrado del subsidio en Sevilla en moneda de martillo, los entregaron en la Casa de Moneda de aquella çiuudad para que se les bolbiesse en la de yngenio; dice el Consejo las muchas partidas que ay deste género y que se esta ajustando lo que ymportan para tomar forma de satisfacerlas, y allí entrará ésta.

Consulta original al rey sobre los retrasos en la devolución de moneda nueva de molino por la antigua de martillo ya entregada, en la casa de Sevilla en particular y en todas las casas en general (2 h.f.).

1171-5/7

4670.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

GRANADA

1663, 4, 14

SOBRE MONEDA FALSA DE MOLINO

Señor - Por carta del presidente de Granada de 7 de este mes se ha entendido el descrédito que va teniendo en aquella çiuudad la moneda de molino con ocasi3n de la que se expende falsa meçclada con la de fábricas reales... / No se sentó esta carta - En el Consejo de Hazienda se vio la carta de vuestra merced que que remitió la copia del auto que proveyó el acuerdo de la Chanzillería para que se reciba en todas las arcas toda la moneda sin distinzi3n ni separazi3n...

Traslado de carta de Luis de Oyanguren con resoluci3n del rey que rescinda el auto de la Chancillería de Granada sobre la aceptaci3n de moneda sin distinción y en la que el rey dice que sólo él puede tratar de esta materia, diciendo que se corta la moneda falsa con tijeras pero sin hacer mucho ruido sobre autos y declaraciones (2 h.f.), con minuta de otra carta que al parecer no fue enviada y que trata de la misma materia (1 h.f.).

1171-6/7

4671.

C.J.H., leg. 1171, (sin fol.)

CORDOBA

1663, 3, 27

SOBRE MONEDA FALSA DE MOLINO

Hazienda - 1663 - marzo, 27 - Con dos cartas que de Córdoba a rezivido el gobernador deste Consejo en que le dan notizia de que se introduce moneda falsa y se duda si se debe admitir en las arcas y bolsas reales; en que al Consejo parece se remitan las cartas al conde de Castrillo y luego dé orden se despache comisi3n para la aberiguazi3n y castigo sin aguardar a que se vea en el Consejo; y que no se admita la moneda falsa sino que se corte y prozeda a aberiguar de quien se rezivió; y dize como en lo pasado de no haberse hecho, esto resultaron graves daños. / Ilmo sr. - Antes de señalarse la embio para si vuestra señoria le parece corra. / Remito a vuestra merced la consulta ynclusa que el Consejo hiço a Su Magestad sobre la materia de moneda, resuelta, y advierto a vuestra merced que en el punto

del usso de la tigeria que el Consejo fue de parecer se imbiase orden preçissa para ponerla...

Consulta original al rey sobre el asunto de la moneda falsa de molino que ahora corre en Córdoba y en la que se trata de daños causados, metodos de tratar a la moneda recibida, castigos y averiguaciones, etc. (2 h.f.), con una breve nota al secretario Francisco Carrillo a la que él responda "ésta consulta esta muy buena..." (2 h.c.) y otra carta al mismo secretario que no va firmada en la que se trata de la manera de usar la tijera para cortar la moneda falsa (2 h.c.).

1171-7/7

4672.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

CUENCA

1664, 11, 22

MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Cuenca - Noviembre, 22 - 1664 - Don Pedro del Hoyo - Remite relación de lo que a importado el derecho de la media anata de los ministros de aquella casa que son 321.119 maravedís por cuja quenta se an pagado 224.016 y de los 97.103 remite letra.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el derecho de la media anata la cual los oficiales de la casa han pagado parcialmente (relación no inclusa), (2 h.f.).

1172-1/6

4673.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

BURGOS

1664, 6, 6

SUPERINTENDENCIA/ACTUAL Y PASADO

Don Juan Francisco de Salamanca - A don Juan francisco de Salamanca, cavallero de la horden de Alcántara, vezino de burgos, he encargado la superintendencia de aquella cassa de moneda (hasta otra horden) por haver passado a Madrid el señor conde de Villariego (a cuyo cargo estava) a ejerzer su plaza del Consejo de hazienda...

Breve nota del Consejo al secretario Andrés de Villarán en la que pida se redacta el despacho necesario para que el nuevo superintendente pueda empezar a ejercer su oficio en Burgos (2 h.c.).

1172-2/6

4674.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 11, 30

MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Coruña - 30 de noviembre - 1664 - Don Bernardo de Córdoba - Sobre la media anata de los ministros de la Casa de Moneda de La Coruña. / Carta orden - Los señores de la sala del Consejo de hacienda que administra el derecho de la media

anata acordaron por decreto de siete del corriente...

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el derecho de la media anata que debían de pagar los ministros de la casa y en la que dice que no sabe como cobrarlo ya que la mayoría de ellos se han marchado con la prohibición de la labor y otros dicen que sólo deben pagar los oficiales que tienen títulos del rey (2 h.f.), con pliego de diligencias incluso sobre lo que ha hecho el mismo para intentar a cobrar el derecho (6 h.f.).

1172-3/6

4675.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

GRANADA

1664, 4, 29

(visto) **SOBRE HACER INGENIO DE MULAS PARA CUANDO FALTA AGUA**

Copia de capítulo de carta de don Xptoval Muñoz de Escovar sobre haver consultado al Consejo conbiene hazer un molino de mulas.

Copia de carta que escribió el dicho a Miguel de Salamanca en 25 de marzo de 1664 sobre la conviniencia de hacer un molino de mulas en Granada para cuando falta agua en el ingenio hidráulico (2 h.f.).

1172-4/6

4676.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

CUENCA

1664, 2, 8

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Escribiese la carta a Cuenca - Señor - 1664 - Don Pedro del Oya, dize que Vuestra Magestad por sus reales cédulas de 12 de henero deste año se a servido nombrarle por contador de la Casa de la Moneda de la ziedad de Cuenca y juntamente que tenga la quenta y raçón de las arcas de rentas reales que en ellas ensan formadas de que deverá al derecho media anata...

Copia de nota del Consejo a Diego de Salvatierra y del Burgo sobre el fiador que ofrece el contador de la casa de Cuenca relativo a las rentas reales y en especial al derecho de media anata (2 h.c.).

1172-5/6

4677.

C.J.H., leg. 1172, (sin fol.)

CUENCA

1664, 2, 16

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Cuenca - 16 de febrero - 1664 - Don Diego de Salvatierra - Sobre la media anata que se a de descontar a don Pedro del Oyo, contador de aquella cassa.

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el cobro de la derecha de la media anata en la casa de Cuenca y en la que avisa que el referido contador aun no ha llegado a Cuenca (2 h.f.)

4678.

C.J.H., leg. 1173, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 9, 14

PETICION DE DINERO/CARPINTERO

Por parte de Gregorio de Echabarría, maestro de carpintería, se ha dado memorial en el Consejo de Hacienda de Su Magestad representando que fue a esa ciudad a hazer la casa donde se habían de plantar los molinos para la nueva labor de moneda y sentar los cortes della, lo cual ha dexado acabado y corriente: y que por haver estado enfermo de una pierna que se le quebró... / Señor - Gregorio de Echeverría, carpintero: dize que Vuestra Magestad se a servido de hazerle merced de 50 ducados en vellón...

Carta del secretario Francisco Carrillo a Pedro de las Ossas Dolmos en la que le manda pagar el dinero que fue concedido al dicho carpintero (2 h.f.), con el referido memorial incluso (2 h.c.).

1173-1/1

4679.

C.J.H., leg. 1174, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 2, 4

CEDULA DE PROVISION DE DINERO

El señor Presidente - 1664 - febrero, 4 - Por Francisco Çentani, 50.616.000 vellón.

Cédula de la citada fecha en aprobación del pliego que dio el dicho en 3 de diciembre de 1663 para proveer dinero, dándole toda prioridad de labores en el Ingenio de Segovia (2 h.f.).

1174-1/3

4680.

C.J.H., leg. 1174, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 6, 26 (resolución)

SOBRE UNA PARTIDA DEL RESELLO DE 1654

Señor - Don Antonio de Oca Sarmiento, thessorero que fue de la Casa de Moneda de la çiudad de La Coruña de la de calderilla que se resellava en ella: dice que estando la quenta de dicha moneda en la Contaduría Mayor dellas, los contadores que la toman no le hacen buena una partida...

Memorial del dicho tesorero que fue sobre una partida de su cuenta del resello de 1654 que no aceptan los contadores que estan examinando su cuenta en la Contaduría Mayor de Cuentas (2 h.c.).

1174-2/3

4681.

C.J.H., leg. 1174, (sin fol.)
MADRID (molino-Puente de Segovia)
1664, 11, 6

CEDULA DE APROBACION DE CIERTOS PAGOS

Señor Don Miguel de Salamanca - 1664 - noviembre, 6 - Por el thesorero de la Cassa de Moneda de molinos de la Puente Segoviana de Madrid. / Señor Don Miguel de Salamanca - 1664 - noviembre, 6 - Por el thesorero de la Cassa de Moneda de molinos de la Puente Segoviana de Madrid.

Cédula de aprobación para la cuenta del tesorero de dicha casa relativo a la reducción que hizo de dobones de oro a 27.744 maravedís de plata (1 h.f.) y otra igual de doblones a 42.432 maravedís de plata (1 h.f.), para obtener plata para ligar el vellón.

1174-3/3

C.J.H., leg. 1174: en este legajo hay muchos billetes de expedición de cartas de pagos sobre las diferentes casas de moneda que no hemos recogido aquí en fichas.

4682.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1664, 9, 4]

SUPERINTENDENTE/RESELLOS DE 1641 Y 1651

Señor - Francisco de Vea, contador de resultas: diçe a servido a Vuestra Magestad 42 años, los 5 primeros de ofiçal de libros en la Contaduría Mayor de Cuentas...

Memorial del dicho contador en el que expone sus pretensiones para la plaza de escribano mayor de rentas, siendo uno de los puestos que ha atendido: la superintendencia de los resellos de 1641 y 1651 en la Casa Vieja de Segovia (2 h.c.). Este documento se halla próximo a una consulta de la citada fecha sobre el referido oficio.

1175-1/13

4683.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)
SEVILLA
1664, 12, 12

SUPERINTENDENTE DEL RESELLO DE 1651

Hazienda - 12 de diciembre - 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que tiene doña Mariana de Gabiola, viuda de don Diego López de Salçedo, del tribunal de quantas de Vuestra Magestad, de que se le haga bueno a su marido el salario y demás emolumentos de su plaça del tiempo que estuvo en Sevilla en la superintendencia de aquella Cassa de Moneda y administración de la renta de almorjafazgos de Yndias, que es lo mismo que ha obsequeada con otros ministros de su grado que han salido a comisiones del servicio de Vuestra Magestad. / Don Diego López de Salçedo, cavallero de la orden de Santiago, del tribunal de quantas, sabed que por haver sesuelto y mandado por cédula mia de 11 de nobiembre deste presente año de 1651... / Señor - Doña Mariana de Gabiola y Zamudio, viuda de

don Diego López de Salcedo. / Haviendose visto en el Consejo un memorial de doña Mariana de Gabiola y Zamudio...

Consulta original al rey sobre la pretension de la dicha viuda (2 h.f.), con traslado del nombramiento de dicho contador como superintendente del resello de 1651 en Sevilla (2 h.f.), memorial de la viuda (2 h.c.) y carta del secretario Andrés de Villarán a Francisco de Ayala con nota de la Contaduría Mayor de Cuentas inclusos (2 h.c.).
1175-2/13

4684.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

BURGOS

1664, 8, 12

AUYDA DE COSTA/HEREDERO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - agosto, 12 - 1664 - Sobre la pretenssion que tiene don Ffrancisco Crema, hijo de don Joseph Crema, a que se le haga merced de la ayuda de costa que se offreio a su padre por lo que servió siendo superintendente de la Cassa de Moneda de Burgos por no haversele señalado salario con esta ocupazion.

Consulta original sobre la referida pretension y en la que se cita que Joseph Crema servió de superintendente de la casa de Burgos desde septiembre de 1660 hasta octubre de 1661 (2 h.f.).

1175-3/13

4685.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 2, 13

SOBRE EL SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1664 - hebrero, 13 - Por don Alonso de Tapia y Monroy, superintendente de la Casa de Moneda del Ingenio de la ciudad de Segobia, sobre que se le dé el salario que sus antecesores an goçado con esta ocupazion; siendo el Consejo de parecer se le podrán dar 500 ducados de ayuda de costa por una vez por el tiempo que ha estado a su cuidado.

Consulta original al rey sobre el salario que el superintendente del Ingenio de Segovia dice que debe gozar (2 h.f.).

1175-4/13

4686.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

TODAS LAS CASAS

1664, 2, 7

SOBRE VISITAS A LAS CASAS

Hazienda - febrero, 7 - 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que juzga combiene en la visita que ha nombrado el Consejo de Castilla para las cassas de moneda.

Consulta original al rey sobre visitas a todas las casas de moneda, ordenadas, como costumbre cada 6 años, por el Consejo de Castilla y en la que recomienda no

hacerlas por materia de jurisdicción y porque los resultados podrían causar un descrédito general en la moneda de vellón y trastornos en los asientos tomados (3 h.f.).

1175-5/13

4687.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

TODAS LAS CASAS

1664, 10, 17

ORDEN DE CESAR LABORES DE VELLON

Hazienda - octubre, 17 - 1664 - Da cuenta de haver enbiado ordenes a los superintendentes de las casas de moneda de molinos para que se çese en la labor y reçierren y despidan los ministros y ofiçiales para que se escusse la costa que tenía la Real Haçienda.

Consulta original al rey en la que el Consejo le avisa que ha enviado cartas en 15 de octubre a todas las casas de moneda, con ocasión de la premática del día anterior sobre la baja de la moneda de vellón, exigiendo el cierre inmediato de las casas, el despido de los oficiales e inventario de todo los efectos; siendo aprobado por el rey (2 h.f.).

1175-6/13

4688.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 2, 5

PRESOS/JURISDICCION ENTRE LA CASA Y CIUDAD

Haçienda - henero, 24 - 1664 - Da cuenta del exçeso que a cometido el correxidor de Córdoba en sacar de la Cassa de Moneda de aquella çiudad y sacado de la cárçel della, a Pedro del Poço, monedero, a quien tenía preso Don Diego de Argote como superintendente de aquella cassa. / (otra copia igual) / Hazienda - hebrero, 5 - 1664 - Da cuenta a Vuestra Magestad de lo que rresulta de los autos remitidos por el correxidor de Córdoba y por Don Diego Fernando de Argote deste Consejo, sobre haver sacado de la cárçel de la casa de moneda, el correxidor de Córdoba, un preso, y ronpido las puertas; y lo que al Consejo pareçe se deve executar en este caso. / (otra copia igual) / Relaçión de lo que resulta de las informaciones y papeles que han remitido al Consejo de Hacienda don Diego Fernando de Argote, superintendente de la Casa de Moneda de Córdoba, y el corregidor de la dicha ciudad, sobre el quebrantamiento de las puertas de dicha casa de moneda y aver sacado della el correxidor un preso que lo estaba por mandado del superintendente.

Consulta original señalada (4 h.f.) y otra igual sin señalar (3 h.f.) y otra consulta original siguiente (4 h.f.) con relación de informaciones inclusa (2 h.f.), y copia igual de esta segunda consulta sin la relación inclusa (3 h.f.), todo relativo a la extracción de un preso de la cárcel de la Casa de Moneda de Córdoba por el corregidor, con un interesante y excelente tratamiento de competencias y jurisdicciones entre casas de moneda y ciudades.

1175-7/13

4689.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

GENERAL

1664, 12, 10

SOBRE PROROGAR EL PLAZO DE PAGOS CON VELLON

Don Miguel de Salamanca - 10 de diciembre - de 1664 - Representa a Vuestra Magestad tener por combieniente se prorrogue otro mes el término de la premática para pagar los devitos atrasados en la moneda que corre por el balor tenía antes.

Carta del dicho en la que sugiere una prórrogación del término para pagar con vellón al valor que tenía antes de la baja ciertos pagos retrasados (2 h.f.)

1175-8/13

4690.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

GENERAL

1664, 12, 24

SOBRE EL REGISTRO DEL VELLON

Hazienda - diciembre, 24 - 1664 - Pone copia en las reales manos de Vuestra Magestad del auto que a proveido sobre la forma que se a de guardar en las monedas de vellón grueso y calderilla registradas en esta Corte y fuera della al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre del, para que conformandose Vuestra Magestad, se puedan dar las ordenes neçesarias para su execución. / En la villa de Madrid a 24 días del mes de diciembre de 1664, los señores governador y los del Consejo...

Consulta original al rey en la que le avisa del auto del Consejo que dispone como se ha de tratar el vellón grueso y calderilla que todavía existe en poder de algunos tesoreros; que no debe ser incluido con lo registrado del vellón de molino (2 h.f.), con copia del auto incluso (2 h.f.).

1175-9/13

4691.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 12, 18

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - diciembre, 18 - 1664 - Diçe lo que se le ofreçe sobre la pretensión que tiene don Alonso de Tapia y Monrroy, superintendente que fue de la Cassa de Moneda del Ingenio de Segovia, de que se le dé por aquella ocupación la misma ayuda de costa que a sus antecesores; siendo de parecer se le podrían dar 500 ducados por una vez demás de lo otros 500 de que Vuestra Magestad le hiço merced en 13 de febrero deste año por la misma razón.

Consulta original al rey sobre la pretensión del superintendente que fue, por 14 meses, del Ingenio de Segovia sobre una ayuda de costa (2 h.f.).

1175-10/13

4692.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

TODAS LAS CASAS

1664, 11, 4

EXPEDIENTE DE LA CIERRE DE LAS CASAS

Cassas de moneda del Reyno - Razón - del estado en que quedaron el día que cessó en ellas la labor de la moneda ligada por la pregmática de la baja de ella. / Vaxa de moneda de molinos - Razón - de los puntos que contiene la orden que se dio en 4 de noviembre, 1664, para poner cobro en los caudales y instrumentos de las cassas de moneda. / Cassa de Moneda de los molinos de la Puente Segoviana de Madrid - Razón - de lo obrado en esta cassa desde que comenzó en ella la labor de moneda ligada hasta 14 de octubre de 1664 que cessó por la pregmática de la vaja y el estado en que quedó el dicho día. / Cassa de Moneda de la Puente Segoviana - Quenta - con Ambrosio Lomelin que por assiento corrió con la fábrica de la labor de moneda ligada esta casa. / Cassa de Moneda de la Puerta de Alcalá - Razón - del estado en que quedó esta cassa el día 15 de octubre de 1664 que se publicó la pregmática de la vaja de la nueva moneda de molinos y caudales que en ella quedaron de quenta de la Real Hazienda y partes. / Cassa de la Moneda del Yngenio de Burgos - Razón - de lo obrado en esta cassa desde primero de junio de 1662 que se empezó en ella la labor de moneda de plata ligada con cobre hasta 18 de octubre de 1664 que cessó la dicha labor por la pregmática de la vaja de ella y el estado en que quedó el dicho día 18 de octubre. / Cassa de Moneda del Yngenio de La Coruña - Razón - de lo que se ha obrado en esta cassa desde 8 de octubre del año de 1661 que en ella se comenzó la labor de la nueva moneda ligada de plata y cobre hasta 24 de octubre de 1664 que cessó la dicha labor por la pregmática de la vaja de la dicha moneda y el estado en que quedó el dicho día. / Cassa de Moneda del Yngenio de Segobia - Razón - del estado en que quedó esta cassa el día 17 de octubre de 1664 que cessó en ella la labor de la moneda ligada de plata y cobre por la promulgación de la pregmática de la vaja de ella, y de lo que se obró en la dicha cassa desde 22 de diciembre de 1660 que se empezó la dicha labor hasta el dicho día 17 de octubre. / Cassa de Moneda de Granada - Razón - del estado en que quedó esta cassa el día 19 de octubre de 1664 que se recibió y publicó en Granada la pregmática de la vaxa de moneda de la fabricada de molinos y el gasto y beneficio que en ella tubo la Real Hazienda. / Cassa de Moneda de Truxillo - Razón - del estado en que quedó esta cassa el día 14 de octubre de 1664 en que cessó la fábrica de moneda ligada de plata y cobre que en ella se hacia por la pregmática de la vaxa de ella promulgada el dicho día y el gasto y beneficio que en ella tubo la Real Hazienda. / Cassa de Moneda de Molinos de Cuenca - Razón - del estado en que quedó esta cassa el día 20 de octubre de 1664 en que cessó la fábrica que en ella se hacia de moneda ligada de plata y cobre por la pregmática de la vaja de ella. / Cassa de Moneda de Molinos de Valladolid - Razón - del estado desta cassa de moneda, entrada y salida de ella y caudal que se halló enser el día que cessó la labor de moneda ligada de molino. / Cassa de Moneda de Sevilla - Lo entregado en platta y vellón por quenta de Ambrossio Lomelin - y lo que se ha pagado en moneda de molinos y metales que quedan enser. / Cassa de Moneda de la Puente Segoviana - Don Juan de Guzmán - Razón - De lo que ubo de haver por la plata y vellón que entregó para la labor de moneda ligada y lo que por quenta dello se le ha satisfecho. / Cassa de Moneda de la Puente Segoviana - Razón - Del ajustamiento que se hizo con Gabriel Garrido, Pedro Velazquez y don Francisco Gallego de Laris, asentistas de la fábrica de la moneda ligada de la dicha casa. /

Cassas de Moneda del Reyno - Lo que falta por satisfacer conforme la orden de 4 de noviembre de 1664.

Expediente formado por la orden de 4 de noviembre de 1664 sobre el cierre de todas las casas de molinos en la labor de vellón y la toma de cuentas sobre costes y beneficios durante todo el período de producción incluso caudales restantes en las casas: Cuadro que incluye todas las casas (1 h.f. mayor), pliego sobre la orden de 4 de noviembre de 1664 con 12 puntos de actuación (2 h.f.), Madrid - Puente Segoviana (2 h.f.), Idem - Ambrosio Lomelin (2 h.f.), Madrid - Puerta de Alcalá (4 h.f.), Burgos (4 h.f.), La Coruña (6 h.f.), Ingenio de Segovia (4 h.f.), Granada (4 h.f.), Trujillo (4 h.f.), Cuenca (4 h.f.), Valladolid (2 h.f.), Sevilla (4 h.f.), Madrid - Puente Segoviana - Juan de Guzmán (2 h.f.), Idem. - Asentistas (2 h.f.), Lo que falta (2 h.f. y 1 h.f. mayor).

1175-11/13

4693.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 11

PRORROGACION DE PAGOS CON MONEDA BAJA

Don Miguel de Salamanca - Madrid, 11 de noviembre de 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de que a 14 de este se cumple el mes de la pregmática de la vaja, para hazer las pagas con el valor que antes tenía la moneda, y propone se prorrogue un mes más.

Carta del dicho al Consejo en la cual propone una prorrogación del término para pagar deudas con la moneda baja al valor que tenía antes; aprobado (2 h.f.).

1175-12/13

4694.

C.J.H., leg. 1175, (sin fol.)

SEVILLA

1664]

PRETENSION DEL TESORERO SOBRE DERECHOS

Pretensión del thessorero de la Casa de Moneda de Sevilla.

Copia sin fecha de una memoria del dicho tesorero sobre el dinero que dice se le deben por los derechos de la labor de vellón, con ejemplos de derechos pagados a otros oficiales y otra labores como el resello de 1658-1659 (2 h.f.).

1175-13/13

4695.

C.J.H., leg. 1176, (sin fol.)

GRANADA

1664, 3, 27 (visto)

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Señor - El liçenciado don Xptoal Muñoz de Escovar, oydor en esta Real Chançillería de Granada, dice: que havindosele despachado çédula de Vuestra Magestad cometiendole la superintendencia de la Casa de la Moneda de los nuebos

yngenios de agua...

Memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación como superintendente de la casa de Granada, no gozando de salario por lo dicho (2 h.c.).
1176-1/1

4696.

C.J.H., leg. 1177, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 8, 31

MONEDA FALSA/HURTO DE MONEDA

Coruña - 31 de agosto - 1664 - Don Bernardo de Córdoba - Dize que habiendo entendido que dos hombres de Madrilejos andavan comprando lienzo pagando con moneda de a 16 maravedís contrahecha y falssa, hizo caveza de prozesso y enpezó la aberiguación, y en este tiempo supo las havia presso un alcalde hordinario de Lugo, y queriendo ymbiar por ellos y por 3.800 reales que se les aprendieron de dicha moneda, ha tenido algunos embarazos con sus compañeros: sobre que haze consulta remitiendo los ensayes, y da quenta al Consejo de Castilla; tanvién da quenta de que mirando los porteros a los cortadores quando salían a comer hallaron a uno escondidas 12 piezas de a 16 maravedís en los calzones con le prendió y prozede en la caussa.

Carta del dicho en la que informa de de cierta moneda falsa y un incidente de hurto de la casa de moneda por un cortador de moneda (2 h.f.).

1177-1/2

4697.

C.J.H., leg. 1177, (sin fol.)

MADRID (molinos-Puente Segoviana)

1664, 6, 19

ENTREGA DE PLATA PARA LIGAR VELLON

Señor don Miguel de Salamanca - 1664 - junio, 7 - Por el thesorero de la Cassa de Moneda de la Puerta Segoviana desta Corte. / Señor don Miguel de Salamanca - 1664 - junio, 19 - Por el thesorero de la Cassa de Moneda de molinos de la Puente Segoviana.

Dos billetes de despacho de cédulas de pago al tesorero de la Casa de Moneda de molinos de la calle de Segovia, uno del 7 de junio por 1.632.000 maravedís de plata (1 h.f.) y el otro del 19 de junio por la misma cantidad (1 h.f.), ambos para proveer plata a la casa para ligar el cobre para la moneda de vellón.

1177-2/2

C.J.H., leg. 1177: En este lagajo hay varios otros billetes de despacho de cédulas de pago sobre las casas de moneda a otras personas que no hemos recogido en las fichas.

4698.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 6

ENTRADA LIBRE DE PLATA Y ORO DE INDIAS

Hazienda - 1664 - noviembre, 6 - Representa como por haver Vuestra Magestad resuelto que entre libre el oro y plata, frutos, mercaderias y otros géneros que bienen de Indias, se a quitado el valor de los derechos del almojarifazgo de Yndias, en que hay muchos interesados...

Minuta de consulta al rey sobre los derechos del almojarifazgo en la que se menciona la entrada libre de plata y oro de Indias como concedida por el rey, entre muchas otras cosas (8 h.f.).

1178-1/7

4699.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

GENERAL

1664, 8, 17

COMPETENCIA EN VISITAS/C. CASTILLA/C. HACIENDA

Su Magestad - 17 de agosto - 1664 - Sobre los procedimientos de los visitadores de las casas de moneda del Reyno.

Decreto del rey en el que hace referencia a consultas de Hacienda de 7 de febrero, 28 de mayo, y 25 de junio de 1664 sobre la competencia entre el Consejo de Hacienda y el Consejo de Castilla en materia de visitas a las casas de moneda y en el que da prioridad al de Castilla (2 h.f.).

1178-2/7

4700.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 7 (visto)

MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

El señor fiscal con los ministros de las casas de moneda.

Petición del licenciado Alonso de los Rios y Angulo, fiscal del rey, en la que suplica que se manden avisos a todos los superintendentes de las casas de moneda rogandoles que envíen el dinero recaudado por cuenta del derecho de la media anata (10% del salario) de todos los ministros de las casas (1 h.f.).

1178-3/7

4701.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

MADRID (molinos-Alcalá)

1664, 11, 15

PAGOS A LOS CONSTRUCTORES DE LA CASA

Su Magestad - 15 de noviembre - 1664 - Sobre que se les dé satisfacción a Manuel Pérez y consortes, maestros de obras, de lo que se les estubiere deviendo de la fábrica de la casa de la calle de Alcalá. / Señor - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio Garçia, maestros de obras: dizen que de horden de Vuestra Magestad hizieron la Cassa de Moneda de los molinos de la Puerta de Alcalá de cuya fábrica

les resta debiendo...

Decreto del rey en el que ordena el pago a los dichos constructores de la casa (2 h.f.), con memorial de los mismos sobre los 133.801 reales que les restan debiendo de la cuenta de la obra (2 h.c.).

1178-4/7

4702.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

BURGOS

1664, 5, 24

AYUDA DE COSTA/HEREDERO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - maio, 24 - 1664 - Sobre la pretensión que tiene don Francisco Crema, hijo de don Joseph Crema, a que se le haga merced de la ayuda de costa que se ofreció a su padre por lo que sirvió siendo superintendente de la Cassa de Moneda de Burgos, por no habersele señalado salario con esta ocupación. / Señor - Don Francisco Crema, cavallero de la orden de Santiago, hijo de don Joseph Crema, corregidor que fue de Burgos. / Esta consulta por don Francisco Crema buelva al Consejo porque no se dize en ella el tiempo que sirvió su padre la superintendencia de la Casa de Moneda de Burgos.

Consulta al rey sobre la pretensión del hijo del superintendente que fue para la ayuda de costa que fue ofrecido a su padre (2 h.f.), con memorial del dicho hijo (2 h.c.) y una nota del Consejo constando de que sirvió en la superintendencia desde 16 de septiembre de 1660 hasta que murió y en 10 de octubre de 1661 entró el siguiente (2 h.c.).

1178-5/7

4703.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 4, 9

SOBRE VARIAS PARTIDAS/LABOR

Córdoba - abril, 9 de 1664 - Señor don Diego Fernando de Argote - al señor secretario - Del recibo de la orden que se le embió en 11 deste tocante a la moneda de martillo. - Que es necesario haya orden para el corregidor desembarque la partida de Luis Fernández Pato que esta embargada por el Tribunal de la Inquisición al tiempo de su prission, no pudiendolo haçer por haberla entregado al thesorero por maravedís de Su Magestad. - Que en la cassa de moneda tiene entregada cantidad de vellón para la nueva labor y sería bien se le embiasse orden para apremiar al que la tubiesse para prosseguir dandole satisfacción porque tiene entendido lo rehussan.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Francisco Carrillo sobre algunas partidas de vellón de martillo y otras de la nueva labor (2 h.f.).

1178-6/7

4704.

C.J.H., leg. 1178, (sin fol.)

MADRID (molinos-Alcalá)

1664, 6, 29

PAGOS A LOS CONSTRUCTORES DE LA CASA

Su Magestad - 29 de junio - 1664 - Que se dé satisfacción a Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio García de lo que se les deve de la fábrica de la Cassa de Moneda de la Puerta de Alcalá. / Haviendose visto en el Consejo la pretensión que tienen Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio García, maestros de obras, con los informes que sobre ella a hecho el señor don Gregorio Altamirano y vuestra merced, se a acordado...

Decreto del rey sobre que se pagan a los maestros que construyeron la casa de la Puerta de Alcalá (2 h.f.), con una memoria inclusa de Andrés de Villarán al contador Juan Salmón del 13 de octubre y su respuesta del 21 del mismo mes en la que se tratan de la cantidad de dinero que se les debe (2 h.c.).

1178-7/7

4705.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 4, 24

RAZON DE METALES ENTREGADOS Y LO LABRADO

Real Cassa de Moneda de Córdoba - Razón - de los metales de platta y vellón que an entrado en la thesorería y los que se an entregado de dicha thesorería de esta Real Cassa a los asentistas para la labor de moneda de molinos y que se a rendido, todo ello desde el día 28 de marzo hasta el día de la fecha (24 de abril), y el metal que deve parar en poder de los assentistas, a asimismo la moneda que deve parar en la thessorería.

Razón en forma de cuenta de la entrada de metales y su acuñación desde 28 de marzo hasta 24 de abril de 1664 de la casa de Córdoba (8 h.f.).

1179-1/12

4706.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1664, 10, 20

VARIAS CARTAS SOBRE ORDEN DE CESAR LABOR

Burgos - octubre, 20 - 1664 - Casa de Moneda - Don Juan Francisco de Salamanca - Avisa del recivo de la orden del 15. / Burgos - 20 de octubre - 1664 - Don Juan Francisco de Salamanca - Cassa de Moneda al Consejo - Dize que por ausencia del señor conde de Villariego, ejecutó la horden zerrando la Cassa de la Moneda, despidiendo los oficiales, contando el dinero, zerrando las muñecas y demás ynstrumentos y de todo se ará ynventario y se quedan lavando las tierras y el contador queda formando las relaciones que vuestro señor ha mandado. / Burgos - octubre 31 - 1664 - Juan Alonso de Huydobro. / Burgos - 31 de octubre - de 1664 - Juan Alonso de Uidobro - Diçe que por mano del señor secretario Andrés de Villarán, remite relaciones de lo obrado en la Cassa de Moneda de dicha ciudad. / Burgos - 31 de octubre - 1664 - Don Juan Francisco de Salamanca - Al Consejo - Cassa de Moneda - Dize que remite en esta esafeta las relaciones que vuestro señor ha mandado tocantes a aquella Cassa de Moneda y que para ajustar la

quenta con el asentista se devía fundir y apurar lo que a quedado en tierras y seguirá la horden que vuestro señor diere. / Burgos - octubre, 31 - 1664 - Cassa de Moneda - Don Juan Francisco de Salamanca - Remite testimonio del registro hecho en aquella Casa de Moneda. / Burgos - noviembre, 10 - 1664 - Don Juan Francisco Salamanca - Recibió de la orden de 4 de noviembre. / Burgos - febrero, 23 - 1665 - Juan Alonso de Uidrobo - Remite razón de la quenta ajustada con Juan de Soto Martínez, asentista, de la labor. / La Casa Real de la Moneda de la çiudad de Burgos - quenta - de los metales de plata y moneda de cobre puro y moneda de fábrica de martillo ligada con plata que se entregaron...

Carta del dicho a Andrés de Villarán sobre lo que ha hecho para parar la labor y cerar la casa (2 h.f.), otra carta igual al don Miguel de Salamanca sobre lo mismo (2 h.f.), Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre las relaciones pedidas (2 h.f.), otra carta igual a Miguel de Salamanca sobre lo mismo (2 h.f.), otra carta del dicho a Miguel de Salamanca sobre el ajustamiento de la cuenta con el asentista (2 h.f.), otra carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre la relación de todo lo labrado desde principio hasta final de la labor (2 h.f., muy estropeado), otra carta del dicho al secretario Villarán sobre la referida relación (2 h.f.) y otra carta de Juan Alonso de Hyudobro al conde de Villariezo (2 h.f.) en la que remite al dicho la relación de todo el vellón labrado en la Casa de Burgos desde que comenzó la labor en 11 de junio de 1662 hasta 18 de octubre de 1664 cuando fue suspendida (2 h.f.).
1179-2/12

4707.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1664, 10, 26

LO QUE COSTO LA NUEVA CASA Y LOS MOLINOS

La Cassa Real de la Moneda de la ciudad de Burgos - Razón - de los maravedís que ha ymportado el coste de las cassas y cajas que se hicieron para los molinos que se fabricaron en el sitio y casa de moneda antigua, para la fábrica de moneda nueva de cobre liga de plata, ynstrumentos de madera para ellos, y otros jéneros de yerro y haçero, y las personas en que se rremató como se dirá en esta relación.

Relación en forma de cuenta de los costes de: la fábrica de las casas para los molinos; los hierros, golferos, cortes y muñecas; maderas para los molinos; oficinas; salas de corte y fundición; caldera de blanquimiento; cerraduras y herrajes; aprobación por un ingeniero catalán; rieleras; fuelles; ruedas; tijeras; yunques; cuños; etc., y coste de una persona que fue a reconocer los molinos de las casas de Madrid y Segovia (2 h.f.).

1179-3/12

4708.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1664, 10, 26

RELACION DE TODA LA MONEDA LABRADA

La Cassa Real de la Moneda de la ciudad de Burgos - Razón - de los metales de plata, y moneda de cobre puro y moneda de fábrica de martillo ligada con plata que

ha entrado en el thesoro della y lo que del se ha sacado para fundir y con ello fabricar la nueva moneda... desde primero de junio del año pasado de 1662 que se dio principio a la dicha fábrica de moneda en el yngenio de molinos de dicha casa asta dicho día 18 de otubre de 1664 que se mandó cesar en ella.

Relacion en forma de cuenta de 4 pliegos numerados en la que se resume toda la entrada de metales y acuñacion y salida de la moneda de vellón a molino en Burgos desde su principio hasta su final (8 h.f.).

1179-4/12

4709.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1664, 10, 24

REGISTRO DE TODA LA CASA

Su Magestad, Dios le guarde, por ssu Real premática de 14 de este mes se a servido de mandar que la moneda de molinos...

Registro o inventario de todo lo que se encontraba en la casa de moneda en el momento de su cierre con autos y notificaciones e inventarios de: todo tipo de metales, muñecas, rieles, cizalla, libros y cuentas, todo tipo de monedas, larga lista de instrumentos y todo tipo de cargos y datas (16 h.f.).

1179-5/12

4710.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1665, 1, 16

RELACION DE METALES SOBRADOS

Burgos - henero, 9 - 1664 - Don Juan Francisco de Salamanca - Que luego que reçibió la orden, reduzió a pasta todos los rieles y tierras y se metieron en el thesoro, que el primer correo remitirá relación. / Burgos - henero, 16 - 1665 - Juan Alonso de Uydrobo - Remite relación de los metales que ay enser en la casa de moneda de aquella ciudad. / Por los libros de la quenta y rrazón de la Cassa Real de la Moneda de la ciudad de Burgos que son a mi cargo, pareçe que...

Carta del dicho al secretario Andrés de Villarán en la que acusa recibo de una orden para fundir todos los rieles y tierras (2 h.f.), con otra de Juan Alonso de Huidobro sobre lo mismo (2 h.f.) y en la que se encuentra la relación de los referidos metales (2 h.f.).

1179-6/12

4711.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

BURGOS

1662, 11, 13

AYUDA DE COSTA A OFICIALES SIN SALARIO

Señor - Don Diego Luis de Riaño y Meneses, cavallero de el abito de Santiago de el buestro Consejo en el real de Haçienda, diçe que Vuestra Magestad fue servido de

onrrarle con la superintendencia de la Cassa Real de la Moneda... / (idem.) / Burgos - agosto, 27 - de 1662 - don diego Luis de Riaño - Remite testimonio de las diligencias que se an echo en aquella ciudad en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en el auto que se le inbió para en la forma que se havía de volver a los particulares la moneda de martillo que hubieren entregado en aquella casa. - Y hace recuerdo de la pretensión de la ayuda de costa que a suplicado se le dé por el tiempo que a asistido en aquella casa de moneda. / En la Cassa Real de la Moneda de la ciudad de Burgos a 25 de agosto de 1662, el señor don Diego Luis de Riaño y Meneses... / Por horden de Vuestra Magestad de 25 de agosto, se me manda ynformar las personas que assisten a la labor de la nueva moneda que se esta fabricando... / (idem.).

Dos copias iguales de un memorial del dicho superintendente en los que pide una ayuda de costa por no tener salario (2 h.c.) y (2 h.c.), una carta del mismo al secretario Villarán sobre lo mismo (2 h.f.), con pregón y auto incluso sobre el pago en moneda de molino a quienes hayan entregado moneda de martillo (2 h.f.), y dos copias iguales y rubricadas de carta del dicho con relación sobre todos los oficiales de la casa que inicialmente fue enviada en 11 de septiembre y por no haber recibido contestación va repitida ahora (2 h.f.) y (2 h.f.).

1179-7/12

4712.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 27

PERDIDAS REALES POR LA BAJA DE LA MONEDA

Hazienda - 1664 - noviembre, 27 - En lo que Vuestra Magestad se sirve de mandar por diferentes ordenes destos días en rraçón de que se dé satisfación luego de 418.958 reales a las bolsas de las Cassas Reales por las perdidas que se tubo en ellas el día de la baja de la moneda; diçe el Consejo que todas estas partidas combiene se justifiquen por los rexigstros que se huvieren hecho y con vista de todo se procura dar luego a cada bolsa la satisfaziòn que le tocare.

Minuta de consulta al rey sobre las perdidas en 6 diferentes bolsas que se nombran por culpa de la baja de la moneda de vellón (2 h.f.).

1179-8/12

C.J.H., leg. 1179/ NOTA: En este legajo hay varias cartas desde diferentes ciudades sobre registros de la moneda en el momento de su baja; no recogidas en fichas por tener poca importancia directa.

4713.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

CUENCA

1664, 9, 18

SOBRE LA PRISION DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - septiembre, 18 - 1664 - Haçe recuerdo a Vuestra Magestad de una consulta que en 4 de este mes hiço a Vuestra Magestad dandole quenta del nuevo

embaraço que se a ofreçido entre don Diego de Salvatierra y el visitador de la Casa de Moneda de Cuenca y como le tiene preso por la raçón que aqui se dice; que Vuestra Magestad se sirva de tomar resolución en ello. / Hazienda - septiembre, 6 - 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad del nuebo embaraço que se a ofreçido entre don Diego de Salvatierra y el visitador de la Casa de Moneda de Cuenca, y como le tiene preso en las casas del Ayuntamiento por la rraçón que aqui se dize.

Dos consultas originales sobre el encarcelamiento del superintendente de la casa de Cuenca (4 h.f.) y (4 h.f.).

1179-9/12

4714.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

MADRID (molino-Alcalá)

1664, 4, 16

SOBRE EL SALARIO DEL GUARDA

Su Magestad - agosto, 26 - 1663 - Con un memorial de Antonio de Santoio sobre que se le den 1.000 maravedís de salario al día por la ocupaziòn de guarda mayor de la Cassa de la Moneda. / Señor - Antonio de Santoyo Ordoñez, marido de doña María Juarez, ama que dio el pecho al príncipe nuestro señor. / Su Magestad - a 16 de abril - 1664 - Con memorial de Antonio Santoyo Ordoñez, sobre que se le paguen 1.000 maravedís al día por la ocupaziòn que tiene en la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá. / Señor - Antonio de Santoyo Hordoñez, marido de doña María Juarez, ama que dio el pecho al príncipe nuestro señor onze meses. / En nombre de Antonio de Santoyo Hordoñez, se me a dado el memorial que ba aquí...

Billete del rey al Consejo del 26 de agosto de 1663 (2 h.f.) que contiene memorial del guarda de la casa de la Puerta de Alcalá sobre su salario (2 h.c.); y otro billete similar del 16 de abril de 1664 (2 h.f.) que contiene otro memorial sobre el mismo asunto (2 h.c.) y una nota que acompañaba el memorial del 21 de diciembre de 1663 sin otras señas (2 h.c.).

1179-10/12

4715.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

VALLADOLID

1664, 10, 25

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - 1664 - otubre, 25 - Dize lo que se le ofreze en la pretensiòn que tiene don Gonzalo Fernández de Córdoba, oydor de Valladolid, a que se le dé ayuda de costa correspondiente por el trabaxo que a tenido el tiempo que a servido la superintendencia de la Casa de Moneda de aquella ciudad.

Consulta original al rey sobre la pretensiòn del dicho para una ayuda de costa, ya que no disfrutaba de salario, por el tiempo que sirvió de superintendente de la casa de Valladolid, desde el 8 de diciembre de 1663 hasta el cese de la labor (2 h.f.).

1179-11/12

4716.

C.J.H., leg. 1179, (sin fol.)

GENERAL

1664, 6, 25

SOBRE LAS VISITAS A LAS CASAS

Hacienda - 1664 - junio, 25 - Da cuenta a vuestra merced como habiendo Vuestra Magestad ressuuelto a consulta de este Conssexo de 2 de mayo de este año que los vissitadores de las cassas de moneda no apremian a los contadores dellas a que les entreguen los libros originales de la cuenta y raçón que tienen en su poder y que poniendoseles de manifiesto, saquen dellos las noticias que nesessitaren: no se an embiado asta aora las ordenes para su execuzión por el Consejo de Castilla para que vuestra merced mande se remitan com pressición.

Consulta sobre el procedimiento de los visitadores de las casas de moneda en la que se trata tambien de la competencia en este asunto del Consejo de Castilla, con declaración del rey sobre como se ha de revisar los libros de los contadores (2 h.f.).
1179-12/12

4717.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

GRANADA

1664, 7, 10 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - Francisco Ochoa Samaniego, contador de resultas de Vuestra Magestad, que con su particular cédula vino a la Casa de la Moneda de la ciudad de Granada a tener la cuenta y raçón de lo que se labrase en ella, donde asistido desde 15 de octubre de 1660 hasta fin de diciembre de 1663 que le sobrevino enfermedad...

Memorial del dicho contador en el que expone su servicio en Granada y la enfermedad que le sobrevino y en el que pide su salario durante cierto tiempo de convalecencia (2 h.c.).

1180-1/8

4718.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 11, 30

AYUDA DE COSTA/CONTADOR

Coruña - noviembre, 30 - 1664 - El contador don Xptobal de la Puente - Remite un memorial en que pide se le dé la ayuda de costa que se acostumbrado para poder hazer su viaje. / Señor - Don Xpobal de la Puente Salazar, contador de Vuestra Magestad y de la cuenta y raçón de la Casssa de Moneda de la ciudad de La Coruña.

Carta firmada por el dicho contador al secretario Andrés de Villarán (2 h.f.) con memorial incluso (2 h.c.), ambos sobre la ayuda de costa que pide el mismo para poder regresar a Madrid, donde vive, después del cese de labores en la casa de La Coruña.

1180-2/8

4719.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

VALLADOLID

1664, 7, 10 (visto)

CONSTRUCCION DE MOLINOS/DINERO ADELANTADO

Señor - Bentura de Onis, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas; diçe que en 21 de abril del año passado de 1662 se encargó por bía de fatoría de la fábrica de quatro molinos en la ziudad de Balladolid...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación respecto a la condición diez de su asiento para adelantar dinero para la construcción de los cuatro molinos de la casa de Valladolid (2 h.c.).

1180-3/8

4720.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

CUENCA

1664, 11, 19

SOBRE EL CIERRE Y VENTA DEL INGENIO DE AGUA

Quenca - 19 de noviembre - 1664 - Don Pedro del Hoyo - Remite copia de la consulta que haze al Consejo sobre lo que se ofreze representar en horden a la forma que se manda guardar en el feneçimiento de aquella cassa de moneda. / Traslado de consulta escrita al Consejo.

Carta del dicho subdelegado del superintendente de la casa de Cuenca a Miguel de Salamanca (2 h.f.) con traslado de consulta incluso (2 h.f.), todo relativo al cierre de la casa, su alquiler o venta, la destrucción de los cuños y venta de instrumentos, etc.

1180-4/8

4721.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

MADRID

1663, 10, 8

FUNDICION DE MONEDA DE MARTILLO

Hazienda - 1663 - octubre, 8 - Sobre la consulta ynclusa del Consejo de Cruzada en que se pide se señale una de las casas de moneda desta Corte para llevar 8.524 reales de la moneda de martillo que se registraron en la thesorería de aquel Consejo para que reduçidos a moneda de yngenio, se le buelvan. Dice se executará assí, abonandose por quenta de la misma moneda.

Consulta sobre la fundición y reacuñaación de cierta moneda de martillo que aun queda en la bolsa del Consejo de Cruzada (2 h.f.).

1180-5/8

4722.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol)

LA CORUÑA

1664, 10, 27 (visto)

PETICION DE REGISTRO

Simón de Fonseca Piña - 1664 -- M.P.S., Simón de Fonseca Piña; digo que de la ciudad de La coruña y de lo procedido de la labor de la Cassa de Moneda della, me ha remitido don luis Ramirez de Lezcano, mi correspondente, 112.000 reales de moneda nueva de molino...

Petición del dicho que se efectue un registro de cierta moneda que salió de la Casa de Moneda de La Coruña antes de la prohibición de dicha moneda pero que llegó a sus manos después de la prohibición (1 h.f.).

1180-6/8

4723.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

GRANADA

1664, 3, 31

SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA DEL CONTADOR

Señor - Joseph de la Vayen, contador de la Casa de Moneda de Granada diçe que el título que Vuestra Magestad fue servido de mandar se le despachase para esta ocupación...

Memorial del dicho sobre el pago de la media anata, pidiendo que se lo descuenta de su salario (2 h.c.).

1180-7/8

4724.

C.J.H., leg. 1180, (sin fol.)

GENERAL

1664, 1, 14

PROHIBICION DE PAGOS EN REALES DE A 8 FUERA DE ESPAÑA

Su Magestad - 14, enero - 1664 - Sobre que las remessas que se hizieren para fuera de España sean en escudos y no en reales de a ocho.

Decreto del rey sobre que las letras que se pagan fuera de España sean en escudos y no en reales de a ocho, para conservar la plata para la liga del vellón (2 h.f.).

1180-8/8

NOTA: El legajo 1180 contiene numerosos registros de moneda de vellón efectuados en diferentes casas de negocios y bolsas inmediatamente después de la prohibición de dicha moneda en 14 de octubre de 1664.

4725.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 2, 14

MONEDA DE MARTILLO TODAVIA EN LA CASA

Córdoba - 1664 - febrero, 14 - Don Diego de Argote - al señor secretario - Remite las relaciones que se le ordenó de la moneda de martillo que ay en arcas con distinción

de quien la entregó y lo que monta. / Francisco Valero de Ortega, contador por Su Magestad de la Real Cassa de Moneda desta ziudad, zertifico que por los libros desta contaduría pareze que la moneda de martillo que entró en poder del tesorero de dicha Real Cassa de Moneda de las arcas y bolsas reales desta ziudad...

Carta de Diego de Argote al secretario Francisco Carrillo sobre las cantidades de moneda de martillo entregadas a la casa de Córdoba (2 h.f. y 2 h.c.), con relación también del 14 de febrero de 1664 de dichas cantidades, todas entregadas en el año 1662 (4 h.f.).

1181-1/13

4726.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 1, 31

MONEDA DE MARTILLO TODAVIA EN LA CASA

Córdoba - 31 de henero, 1664 - Don Diego Fernando de Argote - Para el Consejo - Dice que abrá más de un millón de moneda de martillo en diferentes depositos y que la orden que a menester para que se reçiva para la labor de la moneda a de ser sin la calidad de que sea de ley y que no a de ser fácil se disponga de otra forma por estar mezcladas los unos depositos con otros. / Moneda de martillo.

Carta de Diego de Argote a Miguel de Salamanca sobre las cantidades de moneda de martillo que aun quedan en la casa de moneda y en la que pide orden para poder fundir y reacuñarlas, haciendo hincapie en el hecho de casi toda la moneda es falsa (2 h.f.), con una pequeña relación de dichas cantidades (2 h.c.).

1181-2/13

4727.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

TOLEDO

1664, 2, 19

SOBRE LA VENTA DEL EDIFICIO DE LOS MOLINOS

Toledo - 1664 - febrero, 19 - El marques de Quintana - al señor secretario - Queda advertido de haçer dilixencia para veneficiar lo edificado en los molinos que se empezaron para fábrica de moneda.

Carta del dicho marques al secretario Francisco de Carrillo en respuesta a una orden del Consejo que él buscasse manera de vender o aprovechar de lo edificado en el sitio donde empezaron a construir una casa de molinos (2 h.f.).

1181-3/13

4728.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1664, 4, 16

DINERO ENTREGADO PARA REPARACIONES Y LABOR DE MONEDA

Segovia - abril, 16 - 1664 - El contador don Luis Carlos de San Martín - Escriviosele para que respondiese al pliego despachado por la contaduría ynformando de la

cantidad que don Francisco de Espinar entregó en las casas de moneda y se le deve hazer bueno en sus quantas...

Carta del dicho sobre cantidades de dinero entregadas por Francisco de Espinar a las dos casas para efectuar reparaciones y para la labor de moneda, y en la que menciona que el mismo reclama ciertos instrumentos que dice son suyos (2 h.f.).
1181-4/13

4729.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)
SEGOVIA (ambas casas)
1664, 4, 30

DINERO ENREGADO PARA REPARACIONES Y LABOR DE MONEDA

Segovia - 30 de abril - 1664 - Don Luis Carlos de San Martín, contador de la Cassa de Moneda - Sobre la cantidad que se a de restituir al arrendador de millones de aquella ciudad de lo que entregó en la Cassa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Lorenzo Jauregui sobre la restitución de cierto dinero entregado por Francisco de Espinar a las casas de moneda de Segovia para efectuar reparaciones y labrar moneda (2 h.f.), con copia de la misma carta (2 h.f.).
1181-5/13

4730.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)
CUENCA/TRUJILLO/LA CORUÑA
1664, 4, 24

SOBRE LOS PRESOS EN DICHAS CASAS

Su Magestad, que Dios guarde, a ssido servido de mandar remitir al Consejo de Hazienda una orden de 23 deste presente mes de abril del thenor siguiente; sobre lo que el Consejo de Hazienda y vos el governador del me an representado en consultas de 23 de março y 17 del corriente açerca de lo que a passado en las Cassas de Moneda de Cuenca, Truxillo y La Coruña. estoy mirando para tomar ressolución... / idem. / idem.

Minuta de carta a Diego de Salvatierra, superintendente de la casa de Cuenca, sobre la soltura de ciertos presos en dicha casa (2 h.f.), con minuta similar al licenciado Gabriel de Vega (2 h.f.), y otra a Gonzalo Pacheco de la Vega (1 h.f.).
1181-6/13

4731.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)
GENERAL
1664, 11, 22

SOBRE PAGOS CON LA MONEDA BAJADA AL VALOR QUE TENIA

1664 - Declaraçiones que pidió el contador Antonio Sanchez de Taybo para las partidas que se pagaban en la moneda ligada de molinos con el valor que tenía antes de la vaja.

Traslado de carta del dicho al secretario Andrés de Villarán sobre el pago de ciertas deudas retrasadas en la moneda de molino al valor que tenía antes de la

baja del 14 de octubre de 1664, con respuestas en el margen (2 h.f.).
1181-7/13

4732.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

GENERAL

1664, 12, 15

SOBRE PAGOS CON LA MONEDA BAJADA AL VALOR QUE TENIA

Su Magestad, Dios le guarde, por resolución a consulta del Consejo de 11 de nobiembre próximo passado fue servido de prorrogar por un mes el thermino que por la pregmática de la vaxa de moneda de molino, publicada en 14 de octubre de este año, se conçedió para la paga de los devitos atrasados de contribuyentes de rentas reales de hasta fin del año de 1662, de que doy aviso...

Billete del secretario Villarán al secretario Bartolomé de Legasa sobre la prorrogación del plazo para pagar deudas atrasadas con la moneda bajada al valor que tenía antes (2 h.c.).

1181-8/13

4733.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

CUENCA/TRUJILLO/LA CORUÑA

1664, 5, 28

SOBRE PRESOS EN DICHAS CASAS

Hazienda - abril, 17 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que a obrado en Cuenca el visitador de aquella casa de moneda haviendo preso a don Diego de Salbatierra, superintendente della, y de lo suçedido en La Coruña con el visitador de aquella casa sobre haver dado una bofetada a un ofiçial de la cassa y de lo que sobre todo se le ofreçe. / Hazienda - mayo, 17 - 1664 - Da quenta de que todavía no a dado cumplimiento el visitador de la Casa de Moneda de Cuenca a la soltura de don Diego de Salbatierra, no obstante las resoluciones de Vuestra Magestad, sobre que diçe lo que se le ofreçe. / Hazienda - mayo, 28 - 1664 - Da quenta del aviso que se a tenido de don Diego de Salbatierra, superintendente de la Casa de Moneda de Cuenca, del despacho que se a dado por el Consejo de Castilla en cumplimiento de las ordenes y rresoluciones que an precedido de Vuestra Magestad para soltarle de la prisión en que le tenía el visitador de la casa de moneda de aquella çiudad por carçel, sobre que diçe el Consejo lo que se le ofreçe.

Tres consultas sobre las visitas a las casas de Cuenca, Trujillo y La Coruña y los presos que resultaron de dichas visitas, en las que se estudian la competencia entre el Consejo de Hacienda y el Consejo de Castilla en dicha materia: 17 de abril de 1664 (10 h.f.), 17 de mayo de 1664 (2 h.f.) con carta de Salbatierra (2 h.f.) y certificación de su prisión (1 h.f.) inclusas, y 28 de mayo de 1664 (4 h.f.).

1181-9/13

4734.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

CUENCA/TRUJILLO/LA CORUÑA

1664, 3, 23

SOBRE PRESOS EN DICHAS CASAS

Hacienda - março, 23 - 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que a pasado en las Casas de Moneda de Cuenca y Truxillo con los superintendentes de aquellas casas y los visitadores nombrados para ellas por el Consejo de Castilla y las prisiones que an hecho y lo que se ofreçe sobre todo al Consejo.

Consulta sobre las visitas a las casas de Cuenca y Trujillo con referencia a otra a La Coruña respecto a los presos de dichas visitas y la competencia entre el Consejo de Hacienda y el Consejo de Castilla en dicha materia (10 h.f.).

1181-10/13

4735.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1664, 10, 5

DIMISION DEL TESORERO POR ALTOS COSTES DE MATERIALES

Hazienda - octubre, 5 - 1664 - Sobre la pretensión que tiene don Francisco Gallego de Lariz, a cuyo cargo esta la labor de la Casa de Moneda de la puerta de Alcalá desta Corte, de que se le dé por libre desta obligaçión. Diçe el Consejo lo que se le ofreçe, siendo de parecer que por ser punto de justiçia, mande Vuestra Magestad que se bea en este Consejo donde se le oyrá y guardará la que tubiere.

Consulta sobre la pretensión del dicho tesorero que se le dé por libre de su obligación en dicha casa debido a los elevados costes de cebada y paja para los animales de los molinos y otros materiales, que, por lo cual no puede sacar beneficio de la labor de la moneda (2 h.f.).

1181-11/13

4736.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 10, 9

POSTURAS PARA LABRAR VELLON

Señor - Jaime Salbá, digo que a benido a mi notiçia que la labor de la moneda del Ingenio de la ciudad de Segovia corre por administración por Vuestra Real Hazienda y por servir a Vuestra Magestad hago postura en ella a razón de a 32 maravedís por cada marco... / Segovia - 24 de septiembre - 1664 - Don Luis Carlos de San Martín - Dize que el savado passado... / Copia de capítulo de carta... / Segobia - 24 de septiembre - 1664 - Don Alonso de Tapia - Tocante a don Ygnacio de la Nuça. / He recibido la de vuestra merced del 1 deste mes... / Bien save vuestra merced que por uno de los capítulos del pliego que dí encargandome de proveer los metales necesarios para poder labrar 30.000 marcos de moneda nueva... / Remito a vuestra merced la inlussa para que me aga merced de berla... / Vuestra Magestad aprueba el ajustamiento hecho con don Ygnaçio de la Nuza sobre encargarse de labrar en la Cassa del Nuevo Yngenio de la ciudad de Segovia hasta en cantidad de 30.000 marcos de moneda nueva de plata ligada, entregando para ello la plata y vellón necessario, dandosele satisfaçión en lo que rendiere la dicha labor de plata y vellón que entregare.

Expediente sobre posturas para labrar vellón en el Ingenio de Segovia (2 h.c. y

16 h.f.), con carta de Luis Carlos de San Martín al Consejo (2 h.f.) y copia de capítulo de otra carta inclusa (1 h.f.), carta de Alonso de Tapia al secretario Villarán del 24 de septiembre (2 h.f.), carta de mismo al mismo de 8 de octubre (2 h.f.), carta de Ignacio de la Nuza al secretario Villarán del 9 de octubre (2 h.f.) con otra de la misma fecha del mismo al mismo inclusa (2 h.f.), y cédula del rey con fecha en blanco autorizando el asiento para labrar a Ignacio de la Nuza (4 h.f.). (Parece que no se realizó este asiento debido a la baja de la moneda el 14 de octubre de 1664).
1181-12/13

4737.

C.J.H., leg. 1181, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 10, 8

ENVIO DE MONEDA LABRADA

Con Laçaro Gonzales y Salvador Ramos, arrieros, vezinos del ospital de Santa Catalina, remito a vuestra merced 8 cargas de vellón de la moneda nueva de molinos que se a labrado en esta cassa de moneda en que ban 112.000 reales...

Carta de Luis Ramirez de Leçano a Simón de Fonseca Piña sobre el envío de moneda de vellón acuñada en la casa de La Coruña (2 h.f.).

1181-13/13

NOTA: El legajo 1181 contiene numerosos registros de moneda de vellón efectuados en diferentes casas de negcios y bolsas inmediatamente después de la prohibición de dicha moneda en 14 de octubre de 1664.

1182-0/0

4738.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 9, 20

SUPERINTENDENTE/AUYDA DE COSTA

Hazienda - septiembre, 20 - 1664 - Sobre la ayuda de costa que pide don Bernardino de Córdoba, oydor de La Coruña y superintendente de aquella casa de moneda, en atención a la ocupación que a tenido y tiene.

Consulta original sobre un memorial del dicho en el que pide una ayuda de costa por su ocupación de superintendente de la Casa de Moneda de la Coruña desde 10 de septiembre de 1663 (2 h.f.).

1183-1/17

4739.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 4

INVENTARIO Y CIERRE DE LAS CASAS

Minuta de la carta que en 4 de noviembre de 1664 se escribió a los superintendentes de casas de moneda.

Minuta de carta de Andrés de Villarán a los superintendentes de las casas de moneda sobre la manera de cerrar el inventario de todas las casas respecto a la venta de cuños, molinos, otros instrumentos y los edificios una vez que sean vacíos (2 h.f.).

1183-2/17

4740.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 26

SOBRE LOS METALES SOBRADOS

Hacienda - octubre, 26 - 1664 - Diçe lo que se le ofreçe en el entrego de los metales aleados y fundidos que estan enser en las casas de moneda y las ordenes que se an dado para que rreservando por aora esto, se entregue la moneda de molinos labrada que se halló enser al tiempo de la publicación de la premática; y también la plata enser y vellón grueso que no estava fundido.

Consulta original sobre los inventarios de los metales en bruto, metal aleado, rieles, cizalla, tierras y monedas que quedaron encerrados en las casas de moneda después de la baja de la moneda y a quien les pertenecen (2 h.f.).

1183-3/17

4741.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

(ESPAÑA/PERU)

1664, 5, 13

REALES DE A 8 FALTAS DE LEY

Bernardo de Pedrera, ensayador mayor de los Reynos de Castilla y de esta Real Cassa de Moneda de los molinos de la Puente Segoviana de Madrid, certifico que oy, día de la fecha de este, Juan Baupstista de Porras, thessorero della, me a entregado de orden del señor Manuel Pantoja y Alpuche, tres reales de a ocho, los dos de la nueva estampa de el Reyno de el Perú y el otro de la estampa de estos Reynos de Castilla para efecto de ensayarlos... / Señor - Luego que reviví la orden de vuestro señor (que fue muy tarde) embié a buscar al ensayador...

Certificación firmada del dicho ensayador mayor sobre la ley de 2 reales de a ocho de el Perú y otro de Castilla (2 h.f.), con un billete del tesorero de la citada casa de Madrid, Juan Baptista de Porras a Manuel Pantoja y Alpuche sobre la realización del ensaye con los datos finales y los restos de las monedas ensayadas (2 h.c.).

1183-4/17

4742.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 4

INVENTARIO Y CIERRE DE LAS CASAS

Habiendose mandado çesar en la labor de la moneda ligada de plata y cobre y que se çierren las casas donde ésta se ha labrado, se despidan los ofiçiales y çesen sus salarios y se escusen todos gastos... / Casas de Moneda - Señor, los cortes y muñecas que se mandan vender no a de aver...

Minuta de carta que se enviaron a todas las casas de moneda en 4 de noviembre de 1664 respecto al inventario y cierre de las casas de molinos y la venta de los instrumentos y edificios (4 h.f.), con un billete sin señas incluso con preguntas y respuestas sobre algunos puntos de dicha carta (2 h.c.).

1183-5/17

4743.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 9, 10

MONEDA FALSA

Hazienda - 10 de septiembre - 1664 - Da cuenta de una causa de moneda falssa que se a echo en Lugo en Galicia, y remite las muestras de las monedas y ensayes para calificar que lo es, para que Vuestra Magestad sirva de mandarlo remitir al Consejo de Castilla adonde toca.

Consulta original sobre un caso de moneda falsa usada en el comercio de Lugo procedente de dos hombres de Toledo los cuales tenían 3.800 reales de moneda falsa de molino; siendo referido el caso al Consejo de Castilla, el cual tiene competencia en esta materia (2 h.f.).

1183-6/17

4744.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 6

ENTRADA LIBRE DE PLATA Y ORO

Hazienda - 1664 - noviembre, 6 - Reprresenta como por haver Vuestra Magestad resuelto que entre libre el oro y plata, frutos, mercaerías y otros géneros que bienen de Indias, se a quitado el balor de los derechos del almojarifazgo de Indias en que ay muchos interessados...

Consulta (incompleta) sobre los interesados en el derecho del almojarifazgo en la que se menciona la libre entrada de plata y oro de Indias (1 h.f.).

1183-7/17

4745.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GRANADA

1664, 3, 27

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Hazienda - 1664 - março, 27 - En lo que suplica el lizenciado don Xptoval Muñoz de

Escovar, oydor de Granada, de que por la ocupación y trabajo que a tenido en la superintendencia de la cassa de moneda de aquella ciudad, se le dé la ayuda de costa que pareçiere, como se hiço con su antecessor; diçe que siendo Vuestra Magestad servido, se le podrán dar a rraçón de 200.000 maravedís al año desde que sirve.

Consulta original sobre un memorial del dicho superintendente en el que pide una ayuda de costa por su servicio en la casa de moneda desde 25 de noviembre de 1662 (2 h.f.).

1183-8/17

4746.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

TRUJILLO/MADRID

1664, 3, 19

SOBRE EL BALANZARIO

Hazienda - março, 19 - 1664 - Diçe el Consejo lo que se le ofreçe sobre haver el juez de visita de la Casa de Moneda antigua desta Corte mandado pareçer en ella a don Juan Fernandez de Martos, balançario de la casa del ingenio de Trujillo, por haver tenido este ofiçio antes de yr a exercer aquella ocupación.

Consulta original sobre porqué el balanzario de la casa de Trujillo no debe ir a Madrid según ordenado por un juez de visita para contestar preguntas sobre su servicio como balanzario de la casa antigua de martillo de Madrid, haciendo referencia a la importancia de la casa de Trujillo en la guerra contra Portugal (2 h.f.).

1183-9/17

4747.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

GENERAL

1664, 5, 16

DESORDEN EN TRUEQUES DE ORO Y PLATA A VELLON

Hazienda - mayo, 16 - 1664 - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad manda a este Consejo, da quenta de lo que se le ofreçe provisionalmente para el rremedio en lo presente sobre el exçeso de los trueques de plata y oro y moneda de vellón grueso. / En Consulta del Consejo de Hazienda de 16 de corriente se dio quenta a Su Magestad de lo que se ofrezía sobre el exçeso del prezio de la reduziòn de moneda de vellón a plata y oro...

Consulta original sobre el crecimiento del precio de moneda de plata y oro en relación con el del vellón, como esto hace que no hay beneficio en la labor del vellón para Hacienda, y como las noticias sobre esto no deben llegar al público. Esta importante consulta parece indicar el principio del final de la serie de vellón con liga de plata a molino (4 h.f.), con minuta de billete del 26 de mayo en la que se refiere a la resolución de mantener secreto el trato de este tema (1 h.f.)

1183-10/17

4748.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

CUENCA

1664, 4, 30

VISITA/SOLTURA DE PRESOS

Hazienda - abril, 30 - 1664 - Da cuenta de no haver dadose cumplimiento por el visitador de la Casa de Moneda de Cuenca a lo rresuelto por Vuestra Magestad sobre la soltura de don Diego de Salbatierra, y demás presos, sobre que el Consejo dize lo que se le ofreçe y pareçe. / E reçivido su carta de vuestra merced ynserta en ella la horden de Su Magestad... / He rezevido su carta de vuestra merced de 24 deste escrita de horden de los señores del Consejo en que viene yncluso el decreto de Su Magestad mandandome soltar de la prisión... / Juan de Solana, escrivano del rey nuestro señor del numero...

Consulta original sobre el hecho que aun está preso el superintendente de la Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.), con carta del visitador al secretario Villarán (2 h.f.), carta del superintendente Salvatierra al mismo secretario (2 h.f.) y certificación del expediente y ordenes por escribano de la casa de moneda (2 h.f.).

1183-11/17

4749.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

CUENCA

1664, 4, 22

VISITA/SOLTURA DE PRESOS

Hazienda - abril, 22 - 1664 - Da cuenta a Vuestra Magestad de haverse visto oy en el Consejo la causa que don Diego de Salbatierra remitió a el sobre algunos fraudes hechos en la Casa de Moneda de Cuenca sobre que le tiene preso el visitador de aquella casa y lo de della rresulta y lo que pareçe al Consejo. / Relación de lo que resulta de los autos que ha fulminado don Diego de Salbatierra, superintendente de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Cuenca, contra Domingo Martinez Muñoz, thesorero de la dicha cassa, contra Pedro de Alayça, contador, don Luis Angel, vehedor, y Juan de Solana, escribano de la dicha casa.

Consulta original sobre la causa contra el superintendente y otros oficiales de la casa de Cuenca (4 h.f.) con relación incluida sobre ciertos puntos en detalle y en la que se cita el ensayador de la casa Juan del Castillo (2 h.f.).

1183-12/17

4750.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

CUENCA

1664, 5, 2

VISITA/SOLTURA DE PRESOS

Hazienda - mayo, 2 - 1664 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad las cartas ynclussas y testimonio que las acompaña que a embiado con propio don Diego de Salbatierra, superintendente de la Casa de Moneda de Cuenca, en que da cuenta de que todavía se halla preso él y los ministros sin embargo de las ordenes que an ydo al visitador de aquella casa para que los suelte; para que con vista de todo, Vuestra Magestad se sirva de tomar resolución en las consultas que se an hecho por este Consejo y ultimamente en 30 del pasado. / Cuenca - 29 de abril -

1664 - Don Diego de Salvatierra. / Illmo. señor - El savado pasado, 26 deste, recibí la horden de Su Magestad en que manda por su real decreto se me sulte de la prisión y a los demás ministros de la casa... / Yo, Juan de Solana, escribano del rey nuestro señor del número...

Consulta original sobre la causa contra el superintendente y otros oficiales de la casa de Cuenca (2 h.f.), con dos cartas del dicho superintendente (2 h.f.) y (2 h.f.), y un testimonio de que aun están encarcelados los mismos (2 h.f.).

1183-13/17

4751.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

BURGOS

1664, 5, 2

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL VISITADOR

Hazienda - mayo, 2 - 1664 - Da quenta de lo que el superyntendente de la Cassa de Moneda de Burgos a escrito sobre pedir el visitador de ella le entregue el contador los libros y ordenes orixinales y de lo que el Consejo a acordado en esta materia.

Consulta original sobre el procedimiento del visitador de la casa de Burgos respecto de haver pedido los originales de ciertos libros del contador (2 h.f.).

1183-14/17

4752.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

CUENCA

1664, 5, 7

VISITA/SOLTURA DE PRESOS

Hazienda - mayo, 7 - 1664 - Da quenta de que todavía no se a dado cumplimiento por el visitador de la Casa de Moneda de Cuenca a la soltura de don Diego de Salvatierra y demás ministros en conformidad de lo que Vuestra Magestad tiene mandado y los ynconbenientes que desto se siguen. / Hazienda - 2 de mayo - 1664 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad las cartas ynclusas y thestimonio que las acompaña que a embiado con propio don Diego de Salvatierra, superintendente de la Casa de Moneda de Cuenca, en que da quenta de que todavía se alla preso él y los ministros sin embargo de las ordenes que an ydo al bisitador de aquella casa para que los sulte; para que con vista de todo Vuestra Magestad se sirva de tomar resolución en las consultas que se an hecho de este Consejo y ultimamente en 30 del pasado. / Cuenca - 3 de mayo - 1664 - don Diego de Salvatierra - Da quenta de como todabía está preso y no a ydo la orden del Consejo ... / Yo, Juan de Solana, escribano del rey nuestro señor del número...

Consulta original sobre la causa contra el superintendente y oficiales de la casa (2 h.f.), con copia de otra consulta del 2 de mayo de 1664 (2 h.f.), carta del dicho superintendente al secretario Villarán (2 h.f.) y testimonio del 3 de mayo de como todavía está preso el dicho (1 h.f.).

1183-15/17

4753.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

(ESPAÑA/PERU)

1664, 5, 17

REALES DE A 8 FALTAS DE LEY

Hazienda - mayo - 17 - 1664 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el ensaye hecho de los 12 reales de a ocho falsos que se mandaron traer de la Casa de la Moneda de La Coruña de que se había dado quenta en la consulta ynclusa de 23 de abril y diçe sobre todo lo que se le ofreçe y pareçe.

Consulta original sobre ciertos reales de a 8 de España y Perú faltas de ley que se descubrieron en la casa de La Coruña y que fueron ensayados por Bernardo de Pedrera en Madrid para comprobar la falta de ley (4 h.f.).

1183-16/17

4754.

C.J.H., leg. 1183, (sin fol.)

LA CORUÑA(ESPAÑA/PERU)

1664, 4, 23

REALES DE A 8 FALTAS DE LEY

Hazienda - abril, 23 - 1664 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que escribe don Bernardino de Córdoba, superintendente de la Casa de Moneda de La Coruña, de la falta de ley que se a rreconocido en una partida de reales de a ocho que enbió para la labor de aquella casa Simón de Fonseca; sobre que el Consejo diçe lo que le pareçe. / Coruña - 6 de abril - 1664 - Don Bernardino de Córdoba - Para el Consejo. / Dentro de la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña, a 4 días del mes de abril de 1664 años...

Consulta original sobre ciertos reales de a 8 de Perú de los años 1659 y 1660 y otros de Castilla de casa y ensayador borroso que se hallaron en un envío de plata a la casa de La Coruña (4 h.f.), con carta del superintendente de la casa sobre lo mismo en la que menciona los cuatro molinos y 49 caballos que dispone la casa para la labor del vellón (2 h.f.), y un testimonio sobre todo los detalles con notificaciones y un auto en el que se menciona el ensayador de la casa, Roque de la Biala, y el ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera (4 h.f.).

1183-17/17

4755.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

TRUJILLO

1664, 2, 17

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Truxillo - 17 de febrero - 1664 - El contador Diego de Arroyo - Sobre el desquento de la media anata de los salarios de los maestros de la casa de moneda.

Carta del dicho contador sobre la media anata de los oficiales y en la que cita los nombres de algunos de ellos y la cantidad descontada (2 h.f.).

1184-1/11

4756.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 11, 23

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Coruña - noviembre, 23 - 1664 - Don Bernardo de Córdoba - Avisa del recivo de la orden que se le embió para que remitiese lo procedido del derecho de la media anata y dize que este desquento no se a practicado en su tiempo ni tiene notiçias se hiçiese en el de sus antecesores; y que hallandose los ministros de aquella casa tan pobres y bexados con la visita no tiene por fácil esta cobrança que se vea qué otro medio se puede tomar y se le avise.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que avisa que no se ha cobrado este derecho a los oficiales ya por un tiempo (2 h.f.).

1184-2/11

4757.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

BURGOS

1664, 11, 14

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Burgos - 14 de noviembre - 1664 - Don Juan Francisco de Salamanca.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que pregunta qué cantidad debe cobrar y a cuales oficiales (2 h.f.).

1184-3/11

4758.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 11, 20

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Córdoba - noviembre, 20 - 1664 - Señor don Diego Fernando de Argote - Media anata.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que pregunta qué cantidad debe cobrar a los oficiales con título del rey (2 h.f.).

1184-4/11

4759.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

TRUJILLO

1664, 11, 23

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Truxillo - noviembre, 23 - 1664 - Don Diego Sánchez Portocarrero - Da quenta de que a rreçivido la orden que se le embió para que remitiese en letra las cantidades que se avían descontado de media anata a los ministros de la cassa de moneda de

aquella ciudad y que lo executará con brevedad.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que avisa se lo enviará con brevedad (2 h.f.).

1184-5/11

4760.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 11, 12

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Segobia - 12 de noviembre - 1664 - Don Alonso de Tapia - Haviendosele escrito remitiese todas las cantidades que se habían descontado en la Cassa de la Moneda de Segovia a los ministros de ella; responde se an reconocido las cédulas y no se alla que en ningunas se prevenga desquento; solamente 31.025 maravedís que se descontaron al portero de la cassa.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que dice no tener orden para cobrar dicho derecho (2 h.f.).

1184-6/11

4761.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

GRANADA

1664, 11, 28

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Granada - noviembre, 28 - 1664 - Don Xptoal Muñoz de Escobar - Haviendo recibido la orden para poner cobro en la media anata de los ministros de aquella casa, dize que en la zédula que se despachó al contador Francisco Ochoa no se prebinó se le descontase media anata y se le a pagado enteramente y no se save lo que le puede tocar. Que en la que se despachó a Joseph de la Vayen se prebino este desquento y dize se satisfagalo que esto montare de lo que se le debe de su salario. Que con el veedor sucede lo mismo que con Francisco Ochoa. Que los demás ofiçiales son ofiçios comprados y en el auto en que se les señaló lo que abrán de perçibir no se prebinó nada de media anata.

Carta del dicho superintendente de la casa al secretario Villarán sobre la cobranza del derecho de la media anata y en la que expone ciertas preguntas sobre este derecho (2 h.f.).

1184-7/11

4762.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

SEVILLA

1664, 7, 1

SOBRE LA MEDIA ANATA DE LOS OFICIALES

Sevilla - julio, 1 de 1664 - Don Lorenzo Santos de San Pedro -- Doy quenta a

vuestra merced como haziendose las deligenzias para la cobrança del serviçio de los 200.000 ducados de ofiçios, se han hallado en la cassa de la moneda de esta ciudad los 24 ofiçios que contiene este testimonio... / Andrés de Vidales, escrivano del rrey nuestro señor y de la comisión...

Carta del dicho regente de la real audiencia de Sevilla sobre los oficiales de la casa de moneda de dicha ciudad que deben pagar el servicio de los oficios (2 h.f.), con el mencionado testimonio incluso (2 h.f.).

1184-8/11

4763.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 9, 13

ASIENTOS Y POSTURAS/LABOR DEL VELLON

Segovia - 13 de septiembre - 1664 - Don Alonso de Tapia y Monroy - Dize que la nueva postura que se ha hecho en le lavor de moneda de aquella cassa por Jayme Salva de 32 maravedís en que no ha avido quien haga mejora remite a manos del señor secretario Andrés de Villarán para que dé quenta en el Consejo. Que don Ygnaçio de la Nuza, asentista que ha sido de la lavor, ha hecho entrego de la cassa y ynstrumentos, con que corre por la administración desde 12 deste.

Carta del dicho superintendente de la casa a Miguel de Salamanca sobre las posturas para labrar vellón y la entrega de la casa por parte del asentista anterior (2 h.f.).

1184-9/11

4764.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

CORDOBA

1665, 3, 20

SUPERINTENDENTE/CONSTRUCCION DE LA CASA

Madrid - 20 de março - 1665 - El señor don Diego Fernando de Argote.

Carta del dicho superintendente que fue de la casa de Córdoba, ahora en Madrid, sobre sus servicios al rey y en la que cita su dirección en la construcción de la Casa de Moneda de Córdoba y algunos detalles sobre las labores de moneda y su salario (2 h.f.).

1184-10/11

4765.

C.J.H., leg. 1184, (sin fol.)

TOLEDO

1664, 1, 1

SOBRE LA VENTA O BENEFICIO DE LA CASA DE MOLINOS

Escribase al corregidor de Toledo que respecto de lo que se gastó para la fábrica del molino en que se deseaba labrar moneda y haver quedado perdido el edificio, haga diligencias para saber si habrá quien lo compre y qué llegarán a dar por ello de contado o a plaços o si se ofreçe algún medio de beneficiar el sitio y lo edificado

para que no lo pierda toda la Real Hazienda.

Billete sin señas sobre la venta o aprovechamiento de lo que se edificó para el proyectado casa de moneda de molinos de Toledo con respuesta del marques de Villena de las Torres al secretario Francisco de Carrillo al dorso (1 h.f.).

1184-11/11

NOTA: El legajo 1184 contiene algunos registros de la moneda de vellón tomados inmediatamente después de la baja de esta moneda en 14 de octubre de 1664.

4766.

C.J.H., leg. 1185, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 10 (visto)

DUDAS SOBRE LA BAJA DEL VELLON

Dudas que se ofrecen en algunos puntos tocantes a la ejecución de la premática de 14 de octubre de 1664 de la baja de moneda de molinos y prohibición de la de vellón grueso y calderilla.

Pliego de cinco preguntas de los contadores de la sala de millones respecto a la baja de la moneda de vellón y las cuentas pagadas y por pagar, con respuestas (2 h.f.).

1185-1/3

4767.

C.J.H., leg. 1185, (sin fol.)

CORDOBA

1664, 3, 20

SOBRE LA MONEDA DE MARTILLO FALSA Y GUARDADA

Córdoba - 1664 - março, 20 - Don Diego de Argotè - Al señor secretario - Diçe lo que se le ofrece cerca de la moneda falta de ley que está en los depositos y sin orden expresa que no padezca ynterpretación, no se valdrá della. / Capítulo de carta del señor don Diego de Argote sobre que se tome resolución en si se a de rezivir la moneda de martillo que está de quenta de Su Magestad aunque no sea de ley.

Carta del dicho superintendente al secretario Francisco Carrillo sobre que se debe hacer con la moneda de vellón a martillo falta de ley que tiene guardada (2 h.f.), con capítulo de otra carta similar a Miguel de Salamanca (2 h.f.).

1185-2/3

4768.

C.J.H., leg. 1185, (sin fol.)

CUENCA

1664, 7, 2

SOBRE QUE LA GUARDA DEL MARTILLO PASA AL INGENIO

Quenca - 2 de julio - 1664 - Don Diego de Salvatierra - Da quenta de haversele requerido con una cédula despachada por la Cámara para que la guarda de la Casa de Moneda de martillo de aquella ziudad le ponga en posesión en lo que toca a la

Cassa de Moneda de yngenio y que tamvién da quenta desto al Consejo por mano del secretario Andrés de Villarán para que se le hordene lo que a de ejecutar.

Carta del dicho superintendente de la casa de Cuenca a Miguel de Salamanca sobre que ha ordenado al guarda de la casa de martillo que se pase a la casa del ingenio según la cédula que ha recibido respecto a esto (2 h.f.).

1185-3/3

NOTA: Legajo 1185 contiene algunos registros de la moneda de vellón efectuados inmediatamente después de la baja de dicha moneda en 14 de octubre de 1664.

4769.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

CUENCA

1663, 12, 13

CEDULA EN BLANCO PARA UN NUEVO CONTADOR

Comisión para la Casa de Moneda de Cuenca y para rentas reales - Don Pedro de Layo - Despache vuestra merced zédulas con el nombre en blanco, una para la yntervención, quenta y raçón de la Cassa de Moneda de la çiudad de Cuenca...

Billete al secretario Andrés de Villarán en el que le esta ordenado hacer una cédula en blanco para un nuevo contador para la casa de Cuenca (2 h.c.).

1186-1/9

4770.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1664, 1, 10

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO TESORERO

A don Francisco Gallego de Lariz he nombrado por thesorero de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá y le remito a vuestra merced para que disponga de las fianzas... / Señor, El thesorero de la Casa de Molinos de la Puente Segoviana por contador es relevado de fianças, y el de los de la Casa de la Puerta de Alcalá e entendido no las dió porque...

Billete a Juan de Otañez sobre el nombramiento de un nuevo tesorero para la casa de la Puerta de Alcalá y las fianzas que éste debe dar (2 h.c.) y carta de Gerónimo de Arredondo al mismo Otañez sobre fianzas que han dado otros tesoreros y en la que dice que Gallego de Lariz debe dar de 4 a 6 mil ducados (2 h.f.).

1186-2/9

4771.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

MADRID (Puente de Segovia)

1664, 1, 15

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO VEEDOR

Don Martín de la Ragui - Despache vuestra merced título en blanco de veedor de la

Casa de Moneda de la Puente Segoviana por dejación que ha hecho el que la ocupava...

Billete al secretario Andrés de Villarán en el que le esta ordenado despachar título en blanco para un nuevo veedor de la casa del Puente de Segovia (2 h.c.).
1186-3/9

4772.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

GRANADA

1664, 2, 3

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONTADOR

Vuestra merced haga luego comisión con el nombre en blanco para la contaduría de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada...

Billete al secretario Andrés de Villarán en el que le esta ordenado despachar cédula en blanco para un nuevo contador para la casa de Granada (2 h.c.).
1186-4/9

4773.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

GENERAL/MADRID (Puente de Segovia)

1663, 7, 23

SOBRE DERECHOS DE LOS OFICIALES

Hazienda - julio, 23 - 1663 - Señor Manuel Pantoja - Sobre los derechos que a parecido señalar a los thesoreros, ensayadores, valanzarios y otros oficiales mayores y menores y ministros que se an ocupado y ocupan en las casas de moneda en la labor de la de molinos, como aquí se diçe por menor.

Breve billete al secretario Villarán sobre los derechos de los oficiales de las casas de moneda y en el que refiere a una consulta original de la fecha citada donde habrá más datos, usando el caso de Manuel Pantoja como un ejemplo (2 h.c.).

1186-5/9

4774.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

TRUJILLO/MADRID (casa antigua)

1664, 3, 19

SOBRE EL BALANZARIO QUE SERVIO EN AMBAS CASAS

Trujillo - 11 de marzo - 1664 - Don Diego Sanchez Portocarrero - para el Consejo - Dize que don Juan Fernandez de Martos, valanzario de aquella cassa de moneda le a pedido lizençia para passar a Madrid por haverle notificado lo haga con requisitoria del juez que visita la Cassa de Moneda antigua desta Corte, donde fue balanzario... / Trujillo - 12 de marzo - 1664 - Juan Fernandez de Martos, valanzario de aquella cassa - Dize no save que a un tiempo se a visto ser visitado en dos cassas por razón de su ofiçio y que siendo allí valanzario actual se le ha notificado venga a Madrid a dar quenta del tiempo que aquí lo fue... / Hazienda - 1664 - marzo, 19 - Diçe el Consejo lo que se le ofreçe sobre haver el juez de vissita de la

Cassa de Moneda Antigua de esta Corte mandado parecer en ella a don Juan Fernandez de Martos, balanzario de la Cassa del Yngenio de Trujillo por haver tenido este ofiçio antes de yr a exerçer aquella ocupazi3n.

Carta de Diego Sanchez Portocarrero al Consejo sobre la orden del juez de visita a la casa antigua de Madrid que venga el balanzario de la casa de Trujillo a parecer sobre su oficio anterior en dicha casa (2 h.f.), con carta del dicho balanzario sobre lo mismo (2 h.f.) y minuta de consulta sobre lo mismo con el parecer del Consejo sobre el caso (2 h.f.).

1186-6/9

4775.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

SEVILLA

1664, 3, 23

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO VEEDOR

Martín de Vadarán - Despachese cédula en blanco para servir la veduria de la Casa de Moneda de Sevilla en lugar del que ay, la firme y llevese al señor presidente para que la llene.

Breve billete cuyo contenido esta transcrito arriba enteramente (2 h.c.).

1186-7/9

4776.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 2, 12 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Señor - Don Alonso de Tapia y Monrroy, superintendente de la Casa de la Moneda del Yngenio de la çiudad de Segovia, dize que a quatro meses y medio que esta sirviendo la dicha superintendenciã con la asistençia y çelo que es notorio...

Memorial del dicho superintendente sobre su salario y una ayuda de costa (2 h.c.).

1186-8/9

4777.

C.J.H., leg. 1186, (sin fol.)

SEVILLA

1664, 3, 4

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO SUPERINTENDENTE

Haga vuestra merced comisi3n con el nombre en blanco para la superintendencia de la Casa de Moneda de Sevilla en la misma conformidad y como le estava dada a don Alonso de Paz y Guzmán que ha de zesar en ella.

Breve billete al secretario Andrés de Villarán cuyo contenido esta transcrito arriba enteramente (2 h.c.).

1186-9/9

El legajo 1187 no contiene documentos sobre moneda.

4778.

C.J.H., leg. 1188, (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 14

PREGMATICA SOBRE LA BAJA DE LA MONEDA DE MOLINOS

Su Magestad - 14 de octubre - 1664 - Sobre la vaja de moneda de molinos a la mitad de su valor y prohibición de la moneda de calderilla y moneda gruesa que se execute por premática de 14 de octubre de 1664.

Decreto del rey dado en el Consejo de Castilla en el que baja a la mitad el valor de la moneda de molinos, prohíbe el uso de las demás monedas de vellón y ordena el registro de todas las bolsas dependientes del Consejo de Hacienda (2 h.f.).

1188-1/3

4779.

C.J.H., leg. 1188, (sin fol.)

VALLADOLID

1664, 6, 10

PLEITOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE LA CASA

Señor - El presidente y oydores de la Chancillería de Vuestra Magestad que rresidan en la ciudad de Valladolid; decimos que estando en el acuerdo general de 18 de henero de este año por parte de don Ambrosio de Onis se presentó una Real Cédula de Vuestra Magestad que es como se sigue... / Señor - Don Ambrosio de Onis, alguacil mayor de la Santa Cruzada y thesorero de la Casa Real de Moneda de Valladolid nuevamente fabricada; dize que en 21 de abril del año pasado de 1662, fue Vuestra Magestad servido de mandarle fuese a dicha ciudad y fabricase dicha casa de moneda, dandole çédula suya con ynibición a todas las justiciás y demás tribunales... / Por parte de don Ambrosio Donis, se dio memorial en el Consejo refiriendo que por zédula de 21 de abril de 1662 se le encargó la fábrica de los molinos de Valladolid...

Carta firmada por once de los dichos de la Chancillería sobre los pleitos relativos a la construcción de la casa de molinos de Valladolid respecto a que Ambrosio de Onis no pagó ninguno de los impuestos sobre los materiales (4 h.f.), con memorial del dicho tesorero (2 h.c.) y pliego de información (2 h.c.) sobre lo mismo.

1188-2/3

4780.

C.J.H., leg. 1188, (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 29

CEDULA SOBRE PLEITOS RESPECTO A LOS REGISTROS DEL VELLON

Vaja de 14 de octubre de 1664 - Para el archivo - De 29 de octubre sobre los registros de la vaja de moneda de molinos y proybiçión de la de calderilla y vellón grueso. / Vuestra Magestad manda que los pleitos de vaja de moneda de molinos y proibición de la moneda gruesa y calderilla se fenezcan en conformidad de lo contenido en

esta çédula y que los ynteresados dentro de dos meses hayan de haver yntroduçido en el Consejo su pretensión y dentro de otros dos, justificadola y sentençiadose, y no lo haçiendo, no se les admita demanda y la Real Haçienda quede libre.

Carpetilla de cédula (2 h.f.) con la cédula del 29 de octubre de 1664 respecto a los pleitos sobre los registros de la moneda de vellón efectuados después de la baja de dicha moneda en 14 de octubre del mismo año (2 h.f.).

1188-3/3

4781.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

VALLADOLID

1664, 9, 27

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Juan Francisco de Santillana, contador de Su Magestad y de la labor de vellón con liga de plata que se açe en la Cassa Real de Moneda de molinos desta çiudad de Valladolid, certifico que el señor don Gonzalo Fernandez de Córdoba... / Señor - El licenciado don Gonçalo Fernandez de Córdoba, vuestro oydor en la Chançillería de Valladolid que esta promobido a vuestro Consejo de las hordenes: diçe que a servido a Vuestra Magestad en la superyntendençia de la cassa de moneda desta çiudad... / Señor mio, he dado aviso a vuestra merced de la merced que Su Magestad, Dios le guarde, me a echo...

Certificación del contador de la casa de Valladolid del tiempo que sirvió el superintendente, fechas de labores y cantidades labradas (2 h.f.), memorial de Gonzalo Fernandez de Córdoba, superintendente que fue, en el que consta haber servido desde 24 de noviembre de 1663 hasta 9 de febrero de 1664 sin recibir salario ni ayuda de costa (2 h.c.) y carta del mismo al secretario Villarán sobre lo mismo (2 h.f.).

1189-1/7

4782.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

GENERAL

1664, 11, 17 (visto)

SOBRE PAGOS CON LA MONEDA BAJADA

M.P.S. - El licenciado don Alonso de los Rios Angulo, fiscal de Vuestra Alteza; diçe que en las bolsas reales así en esta Corte como en las demás ciudades, villas y lugares del Reyno, se han registrado muchas sumas de dinero en moneda del nuebo ingenio de molino y entrado en ellas por diferentes personas por quenta de pagos que pretenden hazer de debitos de la Hazienda Real; las que los pagos se hizieron dentro de los quatro días inmediatos al de 14 de octubre próximo passado deste año...

Billete del dicho fiscal en el que pide la anulación de pagos hechos con la moneda bajada a todo su valor antiguo dentro de los 4 días después de la baja, diciendo que se han de pagar la otra mitad del dinero que deben (2 h.f.).

1189-2/7

4783.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 9, 14

SOBRE UN HURTO OCURRIDO EN 1655

Coruña - septiembre, 14 - 1664 - Don Antonio de Oca Sarmiento - thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña - Remite la caussa que a sustanciado y sentenciado sobre un hurto que hubo en la Cassa de Moneda de La Coruña. / De Oficio - 1655 - La Real Cassa de Moneda de la zitudad de La Coruña - sobre su rompimiento y urto de dinero.

Carta del licenciado Bernardino de Córdoba al secretario Villarán sobre un hurto de dinero de la casa en 1655 en la que empieza diciendo *no es fácil averiguar un hurto después de 10 años suçedido*, y en la que señala que fueron 133.620 maravedís hurtados por el portero (2 h.f.), con el expediente original del pleito incluso formado por hojas de diligencias del año 1655 tanto como de 1664 (48 h.f. y 4 h.c.).

1189-3/7

4784.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 9, 20 (resolución)

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Señor - El lizenziado don Bernardino de Córdoba, oydor de la Rreal Audiencia de La Coruña, diçe que por mandado de Vuestra Magestad a más de seis meses asiste por su persona continuamente a la nueva fábrica de la moneda de molinos ligada con plata con título de superintendente... / Testimonio del contador de la Cassa de la Moneda de La Coruña -- Auto... / En esta secretaría no ay noticia de la ayuda de costa que se mandó dar a don manuel de Angulo... tampoco ay razón de haverse dado ayuda de costa a don Xptobal Muñoz de Escobar... / En 15 de octubre de 1664 se despachó cédula de Su Magestad para que el thesorero...

Memorial del dicho superintendente en el que pide una ayuda de costa (2 h.c.), certificación del contador sobre otras ayudas de costas dadas en la casa de La Coruña (1 h.f.), billete sin fecha ni señas en el que dice no constar de ayudas anteriores (2 h.c.), y billete de la resolución en el que se señala 200.000 maravedís al año como ayuda de costa al superintendente (2 h.f.).

1189-4/7

4785.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 9, 3 (visto)

POSTURAS PARA LABRAR VELLON

Don Ignaçio de la Nuça - En el Consejo se a visto oy... / Don Ignacio de la Nuza. / Suponese que don Antonio de Acuña entrega... / Suponese que don Antonio de Acuña entrega... / Don Antonio de Acuña. / Casa de Segovia -- Don Antonio de Acuña. / Este pliego de la Nuza me parece... / En los asientos de los señores don

Sebastián Cortijos y Andrea Pequinoti de 2 de noviembre de 1663 sobre la labor de las casas de moneda, en las dichas casas de moneda que se les señalaren ay estas concesiones. / Don Antonio de Acuña. Casa de Moneda de Segovia -- Don Antonio de Acuña... / Relación y ajustamiento del beneficio... / Remito a vuestra señor la quenta que a dado don Antonio de Acuña...

Todo sobre las posturas de Antonio de Acuña y Ignacio de la Nuza para labrar vellón en el Ingenio de Segovia: Billete del 3 de septiembre de 1664 del secretario Villarán al secretario Legasa en el que todavía no llegan a un acuerdo (2 h.c.), pliego de condiciones de Nuza (2 h.f.), dos hojas de supuestos casos (2 h.f.) y (2 h.f.), billete de 13 de agosto de 1664 del secretario Villarán a Manuel Pantoja (2 h.c.), pliego de notas sobre condiciones de Nuza (2 h.f.), billete de 1 de septiembre de 1664 de Pantoja a Francisco de Veá (2 h.c.), pliego de notas sobre asientos de Cortijos y Pequinoti (2 h.c.), memorial de Antonio de Acuña (2 h.c.), pliego firmado de 10 condiciones que propone Acuña (2 h.f.), relación y ajustamiento de los beneficios que obtendrán con el asiento de Acuña (2 h.f.), y billete de Francisco de Veá a Manuel Pantoja de 19 de agosto de 1664 (2 h.c.).

1189-5/7

4786.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

MADRID (ambas)

1664, 9, 30

SOBRE ALTOS COSTES DE MATERIALES

Su Magestad - 30 de septiembre - 1664 - Con un memorial de don Francisco Gallego para consultar sobre su pretensión. / Señor - Don Francisco Gallego Lariz, thesorero de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá; diçe...

Consulta sobre la pretensión del dicho de quedar libre de su asiento para labrar vellón en los dos molinos madrileños debido a los altos costes de cebada, paja, carbón, hierro, acero, rasuras, aciete y todos los demás materiales necesarios en comparación de cuando hizo su asiento (2 h.f.), con memorial del dicho sobre lo mismo incluso (2 h.c.).

1189-6/7

4787.

C.J.H., leg. 1189, (sin fol.)

CUENCA

1664, 9, 16 (resolución)

SOBRE ACUSACIONES A VARIOS OFICIALES

Señor - El beedor, thesorero y escribano de la Real Cada de Moneda del Yngenio de agua de la ciudad de Cuenca. / Sepase por esta pública escritura de poder como nos... / El título de thesorero de esta cassa de moneda no se alla...

Memorial de los dichos sobre ciertas acusaciones que les ha hecho Diego de Salvatierra (2 h.c.), carta de poder de los dichos para quien los represente en Madrid (2 h.f.), y una nota sin fecha ni señas sobre los títulos de los dichos (2 h.c.).

1189-7/7

4788.

C.J.H., leg. 1190, (sin fol.)

GENERAL

1664, 12, 12

SIGUEN USANDO MONEDA PROHIBIDA

Hacienda - 1664 - diciembre, 12 - Da quenta de lo que el arrendador de los almojarifazgos de Sevilla y sus distritos repressenta de que sin embargo de la pregmática de la vaxa de moneda de molino y prohibición de la de calderilla y vellón grueso, se ussa en Malaga para pagamentos y comerzio de la de calderilla y vellón grueso y de plata y doblones a 72 reales cada uno sin que corra la de molino de que se le sigue gran perjuicio por obligarsele a que reciva lo procedido de los derechos que le pertenecen en estas especies de moneda; para que Vuestra Magestad mande se probea de remedio y al governador se le a ordenado haga cumplir la pregmática.

Minuta de consulta sobre problemas causados por el continuado uso de moneda prohibida de calderilla y vellón grueso y en la que pide remedio (2 h.f.).

1190-1/3

4789.

C.J.H., leg. 1190, (sin fol.)

TOLEDO

1664, 9, 11

SOBRE LA VENTA DE LA CASA DE MOLINOS

Toledo - Madrid, 11 de septiembre de 1664 - Escribase al corregidor de Toledo que embie memoria de lo que gastó en el edificio del molino para moneda y de que se pagó y que se a hecho en orden a venderlo o disponer dello y si podrá aprovechar alguna cossa sacando el material y vendiendolo si ay piedra de sillería o podrá aprovecharse la alvañelería.

Breve billete sin señas que esta transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1190-2/3

4790.

C.J.H., leg. 1190, (sin fol.)

GRANADA

1664, 7, 1

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR ENFERMO

Señor, Por el memorial yncluso verá vuestra merced para que no obstante la orden del Consejo... / Don Francisco Ochoa Samaniego, contador de resultas de Su Magestad que tubo la quenta y raçón de la lavor de la Casa de Moneda desta ciudad; digo que en consideración de su enfermedad... / Para que al contador Francisco Ochoa Samaniego se le pague el salario del contador de la Casa de Moneda de Granada hasta fin deste mes de jullio, que es el tiempo que nezesita para combalezar de la enfermedad que a padezido para poderse poner en camino y usar de la lizençia a que se le a conzedido para venirse.

Carta de Francisco Ochoa Samaniego al secretario Villarán sobre su salario y su enfermedad (no contiene el referido memorial) (2 h.f.), pliego de diligencias, autos, declaración, informe, etc. sobre lo mismo (4 h.f.), y minuta de cédula del rey en que

le es concedido lo que pide (2 h.f.).
1190-3/3

#1191

4791.

C.J.H., leg. 1191, (sin fol.)

MADRID

1665, 12, 12

PLEITOS SOBRE LAS CUENTAS

Hazienda - 1665 - diziembre, 12 - Haviendo visto un memorial de don Francisco Gallego Lariz que vino con orden de Vuestra Magestad sobre la pretensión que tiene de que se remitan al tribunal de oydores deste Consejo algunos pleitos que sigue con el fiscal del; Dize que sin embargo de que conforme al estilo y las ordenanzas, se devía determinar en sala de gobierno con asistencia de los dos del de Castilla, siendo Vuestra Magestad servida se podrá remitir a oydores como lo pide con la mesma asistencia. / Señora - Don Francisco Gallego Lariz, tesorero que fue de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá y a cuyo cargo estubo la labor de moneda en ella y en la de la Puente segobiana; diçe...

Minuta de consulta sobre procedimientos respecto a pleitos que existen relativo a cuentas de las dichas casas (2 h.f.), con memorial incluso del dicho tesorero (2 h.c.).
1191-1/2

4792.

C.J.H., leg. 1191, (sin fol.)

VALLADOLID

1664, 10, 22

INABILIDAD DE PAGAR LIBRANZA

Casa de Moneda de Valladolid - Librança de 589.704 reales. - Por quanto en 10 de henero deste presente alo de 1664 de orden para que se ajustasse la quenta con v.m. como thesorero de essa Cassa de Moneda de Valladolid y asentistas della y que todo el caudal que se allasse en dicha Cassa en todo género de moneda y metales se labrasse teniendosse por quenta aparte para distribuirsse...

Cédula de orden de pago a favor de Ventura Donis sobre la casa de Valladolid que no fue pagado debido a la baja de moneda y cese de labor en dicha casa (2 h.f.).

1191-2/2

4793.

C.J.H., leg. 1192, (sin fol.)

GENERAL

1665, 5, 25

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE MONEDA

Costantina - mayo, 25 - de 1665 - Don Luis Pacheco - Remite testimonio del día en que se publicó en Caçalla la vaxa de moneda que fue en 4 de noviembre de 1664. /

Yo, Francisco Mattinez Espinossa, escribano público del número desta villa de

Cazalla...

Carta del dicho sobre problemas respecto a la tarde fecha de la publicación de la pragmática de la baja de moneda en Cazalla: 4 de noviembre mientras que en Sevilla fue el 19 de octubre (2 h.f.), con testimonio de la fecha de la publicación en Cazalla (2 h.f.).

1192-1/2

4794.

C.J.H., leg. 1192, (sin fol.)

SEVILLA

1661, 8, 30

DINERO PARA LA GUERRA EN LUGAR DE JUROS

Sevilla - a Su Magestad - 30, agosto, 1661 - El Asistente - Que se le embie la cédula para que en la Casa de Moneda se pague lo que monta la renta de Almojarifazgos.

Carta del dicho asistente al rey en que le ruega mandar se restituye dinero de la Casa de Moneda de Sevilla que fue usada para la guerra de Portugal y ahora falta para pagar los juros (2 h.f.).

1192-2/2

4795.

C.J.H., leg. 1193, (sin fol.)

MEXICO

1665, 5, 11

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL TALLADOR

El capitán Juan de Cabueñas - Tallador mayor de la Casa de la Moneda de México.

El Capitán Juan de Cabueñas, tallador de la Casa de la Moneda de la ciudad de México - Refiere que habiendo entrado en este oficio por renunçiaçión de don Pedro de Toledo... / Regulación de la media anata del oficio de tallador de la Casa de la Moneda de México.

Petición del dicho tallador en que pide le cobran la media anata por salario ganado sin que influye sus derechos por la cantidad de moneda labrada (2 h.f.), con billete del Consejo sobre lo mismo (4 h.c.) y testimonio de la regulación de la media anata de este oficio con datos sobre cantidades de moneda labrada en México desde 1650 hasta 1654 (12 h.f.).

1193-1/1

4796.

C.J.H., leg. 1194, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1665, 7, 4

DEUDAS A LOS CONSTRUCTORES DE LA CASA

Su Magestad - 4 de jullio - 1665 - Por Juan Alvarez, maestro de obras. -- Verase en el Consejo de Hazienda el memorial incluso de Juan Alvarez, maestro de obras a cuyo cargo estuvo la fábrica de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá, y acerca de lo que por él representa y suplica se me consultara lo que se ofreciere y pareciere. / Señor - Juan Alvarez, maestro de obras; dize que juntamente con

Manuel Alvarez y Eugenio García, hizo la de la cassa de molino para la nueva fábrica de moneda de la Puerta de Alcalá desta villa, de resto de la qual se les esta debiendo 133.801 reales... / Su Magestad - março, 31 - 1665 - Con memorial de los maestros de obras que fabricaron la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá. -- Por parte de los maestros de obras Juan Alvarez y consortes, se me ha dado el memorial incluso en que piden se les pague lo que dizen se les deve de la obra de la Casa... / Señor - Los maestros de obras Juan Alvarez, Manuel Pérez y Eugenio García; dizen que las cantidades de maravedís que se les estan deviendo...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que manda el Consejo estudiar un memorial (2 h.c.) de los constructores de la casa de la Puerta de Alcalá en el que estos piden el dinero que aun les deben por la obra; con otro decreto (2 h.f.) y memorial (2 h.c.) similares de fecha anterior.

1194-1/1

4797.

C.J.H., leg. 1195, (sin fol.)

GRANADA/MADRID

1665, 10, 3

SOBRE EL PRECIO PAGADO POR MARCO AL FUNDIDOR

Granada - 6 de mayo - 1664 - Don Xptobal Muñoz de Escobar - Sobre la pretensión de Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Nabas. / Bartolomé Guzmán - Hasse visto en el Conssejo de Hacienda un memorial cuya copia remito ynclusa a vuestra merced dado por parte de Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Nava, plateros, veçinos de esta ciudad, en que refieren que desde el mes de septiembre del año de 1661 a esta parte se an ocupado en la fundición de todos los metales para la nueva labor de moneda ligada que se a fabricado assí en la cassa de moneda de martillo como en la del Yngenio desa ciudad, costeano por su quenta todos los materiales... / Petición de Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Nava - Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Navas, plateros, veçinos de esta ciudad, deçimos que por auto del señor don Martín de Oña que fue del Consejo de Su Magestad, oidor de la Rreal Chanzillería de esta ciudad y superintendente de la Cassa de Moneda della, se nos encargó por el mes de octubre del año de 1661, que se dio principio a la labor de moneda de nuevos yngenios de agua de dicha cassa, la fundición de los metales de vellón y plata... / El Consejo acordado que v.m. informe a que preçio se paga en la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá por la fundición... / El Consejo acordado que v.m. informe a que preçio se paga en la Casa de Moneda de la Puerta de Segovia por la fundición... / Por carta de 8 de marzo deste año (de 1664) bi la horden para ymformar zerca de la pretensión... / Señor - Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Nava, plateros de la ciudad de Granada; diçen que el licenciado don Martín de Oña... / Por decreto del Consejo de 19 de mayo passado deste año (de 1665) se mandó que en conformidad de lo pedido por el fiscal sobre la pretensión que Bartolomé Guzmán... / Señor - Bartolomé de Guzmán y Rodrigo de Naba, veçinos de Granada, maestros fundidores que fueron de la Cassa de Moneda de dicha ciudad y del nuevo yngenio de la nueva labor de molino; diçen que por horden de Vuestra Magestad fundieron en ellas más de 600.000 marcos de moneda...

Expediente sobre el precio pagado a los fundidores por cada marco de nueva moneda labrada en Granada con datos sobre totales labrados y referencias al coste por lo mismo en las casas de Madrid: carta de Muñoz de Escobar en Granada del 4

de mayo de 1664 (2 h.f.), petición de Bartolomé de Guzmán (4 h.f.), otra petición similar (4 h.f.), dos billetes sobre lo que pagaron por marco a los fundidores en Madrid (2 h.c.) y (2 h.c.), carta de Muñoz de Escobar del 6 de mayo de 1664 (2 h.f.), memorial de los fundidores (2 h.c.), certificación de Francisco de Vea sobre el total que se debe a los fundidores (4 h.f.) y otro memorial de los fundidores con la resolución anotado al final (2 h.c.).

1195-1/2

4798.

C.J.H., leg. 1195, (sin fol.)

(LINARES)

1655, 4, 6

TRASLADO AUTOGRAFO DE JACOBUS PLANTANIDA

Copia autentica de la cédula de Su Magestad para que el thesorero general del estado de Milán pague 2.000 ducados a 11 reales castellanos al año demás del sueldo, en calidad de moneda de vellón.

Expediente de varios documentos sobre el pago de cierto salario en Milán, con copia de cédula rubricada por Jacobus Plantanida, al parecer familiar del futuro asentista y constructor de la Casa de Moneda de Linares (1691), quien sirvió como encargado del despacho real en Milán durante estos años (2 h.f.).

1195-2/2

4799.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

GENERAL

1665, 1, 21

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE MONEDA

Su Magestad - 21 de hebrero - 1665 - Con memorial de los gremios de Madrid sobre que lo que pagaron en moneda de molinos en conformidad de la premática de 14 de octubre 1664 se les reciva en quenta no obstante ser pagas hechas dentro de los 4 días que dispone la premática. -- Por parte de los gremios de Madrid, se me ha dado el memorial que va aquí y remito al Consejo de Hazienda para que acerca de lo que en el representan y suplican se me consulte lo que ofreciere y pareçiere. / Señor - Los gremios de Madrid, sus administradores, cobradores y arrendadores, dicen que en los días 11, 12, 13 y 14 de otubre de 1664 pagaron en poder del tesorero de alcavalas de madrid 12.600.000 maravedís por quenta de sus alcavalas y unos porcientos y aora se les a dado a entender por el Consejo de Acienda que an de bolver a pagar la mitad desta cantidad porque la premática de la baja reprueva las pagas hechas en los 4 días próximas a su publicación; Y porque los gremios son contribuyentes...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que ordena al Consejo estudiar un memorial de los gremios de Madrid (2 h.c.) en el que estos pretenden no volver a pagar la mitad de unas sumas que entregaron al tesorero dentro de los 4 días antes de la pragmática de la baja de la moneda de vellón.

1196-1/6

4800.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

LA CORUÑA

1665, 1, 7

SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA/1652

Señor - Don Antonio de Oca Sarmiento, cavallero de la horden de Santiago, theniente de thessorero que fue de la Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña: Diçe que en la quenta que esta dando...

Memorial del dicho sobre cierta partida testada de su cuenta de la moneda de vellón grueso recibida y cortada desde 20 de julio de 1652 y 28 de junio de 1653 (2 h.c.).

1196-2/6

4801.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

GENERAL

1665, 1, 13

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE MONEDA

Su Magestad - 13, henero - 1665 - Sobre la satisfacción que se ha de dar a los juristas ynteresados en la vaja de la moneda de molino. -- Como save el Consejo de Hazienda, resolvió que los lugares y contribuyentes en virtud de la gracia de la pregmática de la baja de la moneda de molinos, pagasen con el valor crezido que antes tenía por razón de sus devitos atrasados, de hasta fin de 1662, supuesto que todo lo que tocava a libranzas me pertenecía por el desempeño de mi Real Hazienda del año de 1663, y que por lo que podía tocar a juros para que no recibiesen perjuicio...

Decreto del rey en el que autoriza el pago de debitos atrasados a favor de juristas en moneda al valor que tenía antes de la baja de la de molinos (2 h.f.).

1196-3/6

4802.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1665, 1, 14 (visto)

SOBRE CEDULA PERDIDA DE CONDICIONES DE LA TESORERIA

Señor - Don Antonio Nicolás de Canttos; dize que en 4 de agosto de 1661 se encargó de la lavor de la moneda de martillo de la Cassa de Moneda Antigua de Segovia como thesorero della con diferentes calidades y condiciones contenida en un pliego...

Memorial del dicho en el que pide copia del referido pliego por haber perdido su copia (2 h.c.).

1196-4/6

4803.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1664, 9, 4

CONSIGNACION DE LABOR

Señor Gobernador - septiembre, 4 - 1664 - A Andrés López Florez, 5.000.000 de maravedís de vellón. -- Por quanto por carta de libramiento despachada por el Consejo de Hazienda en 7 de junio deste presente año de 1664, se libraron a Andrés López Flores en la media anata de que Su Magestad ha sido servido de balersse en el de los juros situados en las rentas... / A don Andrés López Flores, asentista del tren del artillería del exercito de Extremadura 5.000.000 maravedís en quenta de...

Cédula de pago a favor del dicho para que, poniendo los materiales necesarios, la labor de la casa de la Puerta de Alcalá sea a su nombre y así poder cobrar dinero para su asiento de proveer mulas, acemilas, mozos y carros al exercito de Extremadura (2 h.f.), con cédula anterior que libraba este dinero en otras rentas ahora no disponibles (2 h.f.).

1196-5/6

4804.

C.J.H., leg. 1196, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1664, 11, 18

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Señor - Don Alonso de Tapia y Monrroy, superintendente de la Casa de la Moneda del Ingenio de la ciudad de Segovia, dize que ha 14 meses que sirve la dicha superintendencia... / Por orden del Consejo de 4 deste mes se mandaron reducir a pastas las çizallas y cavetes y rielos y demás géneros de metales que se havian recogido en conformidad de la orden de 15 del mes pasado... / Segovia - noviembre, 11 - 1664 - Don Alonso de Tapia - Que ace recuerdo de la orden de 4 de noviembre y remite un memorial para que se vea en el Consejo. / Segovia - 15 de noviembre - 1664 - Don Alonso de Tapia. / Don Luis Carlos de San Martín, contador de la intervención de la Casa de Moneda del Real Ynjenio desta çiudad de Segovia, zertifico que por los libros que están a mi cargo, parece que a don Alonso de Tapia y Monrroy, rexidore perrpetuo de esta dicha çiudad, se le dio la posesión de la superintendencia de dicha Casa de Moneda en 10 de septiembre del año pasado de 1663...

Memorial del dicho superintendente en el que pide una ayuda de costa por el tiempo servido en el referido oficio (2 h.c.), con carta del mismo a Miguel de Salamanca (2 h.f.), y otras dos similares a Andrés de Villarán (2 h.f.) y (2 h.f.), este último con una certificación inclusa constando del tiempo servido como superintendente (1 h.f.).

1196-6/6

4805.

C.J.H., leg. 1197, (sin fol.)

LA CORUÑA

1664, 5, 3

LIBRANZA

Don Diego Arias Taboada - Para que el thesorero de la Cassa de Moneda de

molinos de La Coruña, de las cantidades que pertenecen a la Real Hazienda de la labor de moneda ligada con plata que se esta haziendo en aquella cassa, pague al tiniente general de la artillería de Flandes, don Diego Ariz Tabuada, 600 escudos de a 10 reales de vellón de que Vuestra Magestad le a echo merçed por quenta de su sueldo vencido en Flandes para que pasa a servir al exercito de Extremadura... / De las cantidades de maravedís que pertenezen a la Real Hazienda...

Dos cédulas de pago a favor del dicho para cobrar en la Casa de La Coruña en la moneda que allí se esta labrando (2 h.f.) y (2 h.f.).

1197-1/3

4806.

C.J.H., leg. 1197, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1665, 6, 15

CEDULA DE APROBACION DE LIBRANZA

Señor - Don Anttonio de Cantos Royo y Çapata, thesorero que fue de la Cassa de la Moneda Antigua de la çiudad de Segovia: Diçe que en virtud de orden de don Juan de Gongora de 26 de março del año de 1661, pagó al pagador de los Consejos... / Del dinero que hubiere proçedido y procediere de la nueva labor de moneda ligada que se esta haciendo en la Cassa Antigua de Moneda de essa ciudad de Segovia...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación de cierta libranza que esta siendo testada en su cuenta (2 h.c.), con copia de la pedida cédula (1 h.f.).

1197-2/3

4807.

C.J.H., leg. 1197, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1662, 1, 25

LIBRANZA PARA LEVA DE TROPAS

Don Juan de Gongora - 1662 - henero - 25 - Al correxidor de Segovia, 1.700.000 maravedís para la leva de dos conpañias. -- En 25 de henero de 1662 se dio orden...

Billete de despacho de cédula de aprobación fechada en 6 de junio de 1665 para la referida libranza (2 h.f.).

1197-3/3

4808.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

LA CORUÑA

1665, 7, 4 (visto)

LABORES DEL CONTADOR EN EL CIERRE DE LA CASA

Don Xptobal de la Puente - Por 180 días de sus salarios de asistencia en La Coruña después de la publicación de la vaja, ynclussos los de la buelta a esta Corte - 180.000 maravedís de vellón. / Señor don Xptobal de la Puente Salazar - Testimonio. / Señor - Don Christoval de la Puente Salaçar, contador de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor que lo fue de la razón de la Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña; diçe que en 15 de diçiembre del año pasado de 1664 se

hiço entrego de todos los metales que quedaron, cessando la labor de la del ingenio de molinos de la dicha casa... / Carta horden - Por la que rrecibo de 14, quedo entendido de las tres quantas que están pendientes así de sobreestante de la obra de essa Cassa de Moneda como de los assentistas de la labor...

Petición del dicho contador (2 h.f.), testimonio (1 h.f.), otra petición (2 h.f.) y la carta orden en la que le manda quedar en La Coruña (2 h.f.), todo respecto al tiempo que quedó el mismo en La Coruña después del cierre de la Casa de Moneda para ayudar en el lavado de las tierras y la preparación de las cuentas que aun no estaban terminadas.

1198-1/7

4809.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

GENERAL

1665, 8, 14

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE LA MONEDA

Su Magestad - 14 de agosto, 1665 - Que se haga bueno al pagador de la Galera de España de lo que montó la baja en virtud del recaudo que tubiere del capitán general de ellas. / Señor - Antonio de Tapia, pagador de las galeras de Spaña, dize que en las quantas que está dando en el Tribunal...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que satisface lo que perdió el dicho pagador por la baja de la moneda que, según su memorial (2 h.c.), no se publicó en el Puerto de Santa María hasta el día 21 de octubre.

1198-2/7

4810.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

GENERAL

1665, 8, 26 (visto)

COMPRA DE MONEDA DE PLATA Y ORO CON VELLON

El thesorero general don Antonio de León - Relación de diferencias de plata a vellón de los años desde henero de 1661 hasta 26 de febrero de 1663, y montan 20.109 reales de plata y 651.733 reales de vellón. -- Relación de lo que importan las diferencias de partidas que con vellón de las arcas de la thessorería general de Su Magestad de mi cargo, se han reduçido a oro y plata según los premios...

Relación de las diferencias en valores de ciertas partidas destinadas a pagos fuera del Reino cuyas monedas de plata y oro fueron compradas con vellón y en la que se puede ver la creciente taza de inflación según los valores de las monedas (22 h.f.).

1198-3/7

4811.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

GENERAL /LINARES

1666-1672

MINA DE COBRE/CONDICIONES/ENSAYADOR

Minas - Pamplona - 8 de abril - 1666 - El duque de San Germán - Sobre el información que se le pidió de la mina de cobre. / Don Bernardo de Pedrera y Negrete. / Exmo. Señor - El capitán don Joseph de Yriarte Gaztelu, vezino de la villa de Tolosa... / En el Consejo de Hacienda... / Pamplona - 16 de septiembre - 1666 - El duque de San Germán. / Pamplona - 2 de septiembre - 1666 - El Duque de San Germán. / Excmo. Señor - Haviendose visto en el Consejo de Hacienda... / Pamplona - 30 de diciembre - 1666 - El duque de San Germán - Sobre la mina de cobre que tiene don Joseph de Yriarte. / El Rey, por quanto por mi carta y provisión de 1 de hebrero de 1644... / El capitán don Joseph de Yriarte, por desear el mayor servicio de Su Magestad a procurado descubrir... / Con ocasión de aver acudido... / San Sebastián - marzo, 21 - 1672 - Don Baltasar Pantoja - Avisa del reçivo de la carta sobre el conocimiento de los minerales de cobre que ay en la villa de Leyça. / San Sebastián - abril, 3 - 1672 Don Baltasar Pantoja.

Expediente de varios documentos sobre el beneficio de una mina de cobre en la villa de Leyza, 7 leguas de Pamplona, interesante por las condiciones del contrato, parecer rubricado del ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera y Negrete y referencias a las minas de Linares; con muchos aspectos similares a la mina de cobre de Linares donde se autorizó la construcción de una casa de moneda en 1691.

1198-4/7

4812.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

GENERAL

1665, 8, 28

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE LA MONEDA

Señor - Francisco Çenteni, contador de resultas de Vuestra Magestad; diçe que el año pasado de 1664 se encargó por vía de asiento de la provisión de 300.000 escudos de plata con calidad que la reducción del vellón que se cobrase de las consignaciones del dicho asiento ubiese de ser a precio que declarase don Cosme Vaca de Herrera, thesorero general... / Auto en que se declara a los preçios a que se a de reducir a plata la moneda de vellón que Francisco Centani ubiere cobrado de las consignaciones que se le dieron por su asiento de 300.000 escudos de vellón el año de 1664. / Dicho Francisco Constaní - jullio, 15 de 1665 - Auto - en que se declara a los precios que se a de reducir a plata la moneda de vellón que vbiere cobrado de las consignaciones que se le dieron por su asiento de 300.000 escudos del año de 1664. / Según lo capitulado, se puede reconocer que la reducción del vellón a plata se entiende así de la que fue menester para el asiento de 300.000 escudos como de la plata que se entregó para la labor de la moneda de plata ligada que estuvo a su cargo en la Casa de Moneda de Segobia...

Memorial del dicho en el que pide aclaraciones sobre los precios de la reducción (2 h.c.), con auto de los referidos precios como pedido (2 h.f.), minuta del auto (2 h.f.) y un billete sin señas sobre lo mismo (1 h.c.).

1198-5/7

4813.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

GENERAL

1665, 9, 10

VALOR DE CAMBIO/CRUZADO DE PORTUGAL

Señor mio, para la execución de cierto despacho, necesito que v.m. me diga lo que importa en moneda de Castilla un cruzado de Portugal...

Billete de Andrés de Villarán al secretario Crispin Gonzalez Botello en el que le pregunta el valor de la moneda portuguesa, respondida en el margen: un cruzado vale 10 reales de plata en Portugal y los mismos valió siempre en Castilla aunque los reales portugueses tienen 40 reis y los reales castellanos 34 maravedís, pero con cada real de a ocho, o dos reales de plata, se se pagava un cruzado sin distinción de reales (2 h.c.).

1198-6/7

4814.

C.J.H., leg. 1198, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1665, 6, 17

PLATA Y VELLON GRUESO ENTREGADO PARA LABRAR

Francisco Zenttani, conttador de resultas de Su Magestad - Relación jurada - que da de las cantidades de platta y vellón grueso que entregó en la Cassa de Moneda de la ziedad de Segobia cuya labor estuvo a su cargo. / Se a de mandar hacer buena la cantidad... / Este es un traslado de uno de los capitulos del asiento que se ajusto con Francisco Zentani... / Asiento del señor Andrea de 200.000 escudos de 30 de septiembre de 1663. / Asiento de 300.000 escudos del año de 1664. / El señor presidente a visto su respuesta... / Señor mio, el señor presidente me ha dicho como aviendo tomado el Consejo resolución... / Señor mio, habiendo conferido con Francisco Çentani la forma de satisfacción... / Señor - Francisco Çentani, contador de resultas de Vuestra Magestad; dize que haviendo dado memorial... / Señor - Francisco Zenttani, contador de resultas de Vuestra Magestad; dize que por ajustamiento... / Sirvase v.m. para el primer día traer la pretension del contador Zentani... / Señor mio, para poder tomar resolución... / Señor, he visto como v.s. me manda el papel yncluso... / Señor mio, suplico a v.m. que me haga merced de mandar despachar... / Señor, para ajustar con Francisco Çentani los intereses que pretende por la reducción de doblones a plata y de moneda de molino a la de bellón grueso...

Expediente de 15 documentos sobre los valores de reducción entre las diferentes monedas compradas por Francisco Centani para entregar en la casa del Ingenio para la labor de vellón de molino con liga de plata, con algunos totales entregados, comparaciones con otros asientos de la época para lo mismo, etc.

1198-7/7

1199-0/0

4815.

C.J.H., leg. 1200, (sin fol.)

GENERAL

1665, 8, 25

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE LA MONEDA

Hazienda - 1665 - agosto, 25 - Da cuenta del pleyto que se a tratado con el arrendador de las alcavalas y unos por 100 de Talavera sobre que se le hagan buenos 7.937.138 maravedís que justifica ymportó la pérdida de la moneda de molinos que se halló en ser en su poder el día de la baja della y de haverse ajustado con él que pagando 2.200.000 en fin deste mes y el que viene, por mitad, se la haga buena la baja por tenerse por conbeniente según el estado del pleyto.

Minuta de consulta sobre las pérdidas que reclama el arrendador de las alcavalas de Talavera por culpa de la baja de la moneda (3 h.f.).

1200-1/5

4816.

C.J.H., leg. 1200, (sin fol.)

LA CORUÑA

1665, 12, 23 (visto)

EMBARGO POR ALCANCE DE CUENTAS

Señora - Don Martín Gómez de Rioboo, comisario de la Junta de Millones; diçe que por la Contaduría Mayor se le an enbargado los gajes que goça como tal comisario por el alcance que se supone haçersele de la labor de la Cassa de Moneda de la çuidad de La Coruña que corrió a su cargo... / Señora - Don Martín Gómez de Rioboo, comisario de la Junta de Millones, diçe que por horden de la vuestra Contaduría Mayor se le han enbargado los gajes que le perteneçen...

Dos memoriales del dicho en los que pide el desembargo de sus gajes como comisario de la Junta de Millones, retenidos por supuestos alcances suyos cuando estuvo a cargo de la labor de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.c.) y (2 h.c.).

1200-2/5

4817.

C.J.H., leg. 1200, (sin fol.)

TOLEDO

1665, 8, 11

INTENTOS PARA VENDER LA CASA DE MOLINOS NO TERMINADA

Toledo - Don Antonio de Ugarte - al secretario - 11, agosto, 1665 - Que procurará beneficiar la casa que se comenzó del molino de moneda.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo en la que le informa de las dificultades que ha encontrado en sus intentos de vender el edificio sin terminar que iba a ser una casa de moneda de molino (1 h.f.).

1200-3/5

4818.

C.J.H., leg. 1200, (sin fol.)

GENERAL

1665, 1, 13

TEMOR DE OTRA BAJA DE MONEDA

Granada - 1665 - henero, 13 - Don Marcelino Faria - al señor secretario - Que por la mala voz que allí havía corrido de la moneda, estaba parado el comercio por cuya

causa no hallava letras para remitir el dinero procedente del arbitro de la seda, que enquietandose lo haría.

Carta del dicho al secretario Francisco Carrillo en la que le informa de la paralización del comercio en Granada "por la voz que aquí se a deramado de nueva baja de moneda" (2 h.f.).

1200-4/5

4819.

C.J.H., leg. 1200, (sin fol.)

GENERAL

1665, 10, 27

SOBRE LA ORDEN PARA JUSTIFICAR LOS REGISTROS DE MONEDA

Jaen - 1665 - octubre, 27 - El corregidor - al señor secretario - Que executará la orden en justificar los rexistros de moneda.

Carta del dicho corregidor al secretario Francisco Carrillo en la que le informa que justificará los registros de la moneda como ordenado (2 h.f.).

1200-5/5

4820.

C.J.H., leg. 1201, (sin fol.)

VALLADOLID

1665, 8, 27 (visto)

SOBRE FRAUDES EN LAS BAJAS DE 1659 Y 1664

Señor - Don Juan López de Morales, preso en la cárcel real desta Corte dize que a su notiçia a benido que en la çidad de Valladolid se a hecho una causa criminal contra don Pedro de Salinas y don Gonçalez de Villegas por mandado de don Luis de Baraona, oydor en la Real Chancillería de aquella çidad...

Memorial del dicho preso en el que pide se averiguan y prosigan en las mencionadas causas por fraudes en las bajas de moneda de 1659 y 1664 en Valladolid (2 h.c.).

1201-1/2

4821.

C.J.H., leg. 1201, (sin fol.)

GENERAL

1665, 11, 28

PLATA Y NO VELLON PARA VIAJES A ALEMANIA

Hazienda - 1665 - noviembre, 12 - En lo que Vuestra Magestad manda, de que al duque de Alburquerque se le paguen 3.000 escudos cada mes por todo el tiempo que durare la jornada de Alemania; dice que en la orden de Vuestra Magestad ni en otra antecedente que hubo para ello del rey nuestro señor que esté en gloria, no se dize la moneda que an de ser, y por haverse pedido por el duque se declare haver de ser en plata por no correr otra moneda por las partes donde a de pozar, a parecido se le puede dar el despacho en plata... / Hazienda - 1665 - noviembre, 28 - Con copia de consulta que este Consejo hizo a Vuestra Magestad en 12 del continente sobre la pretensión que el duque de Alburquerque tiene de los 3.000

escudos que Vuestra Magestad a mandado se le pagan cada mes durante la jornada que hace a Alemania en moneda de plata.

Copia de consulta (1 h.f.) y billete sobre lo mismo relativo al pago al dicho duque de monedas para un viaje a Alemania donde según dicen, no corren monedas de vellón por lo que el pago ha de ser en moneda de plata (1 h.f.).

1201-2/2

4822.

C.J.H., leg. 1202, (sin fol.)

GENERAL

1665, 4, 8

MEDALLA DEL REY/ENSAYADOR MANUEL MAYERS

Su Magestad - 15 de hebrero - 1665 - Del maestro de campo don Eugenio de Çuñiga. / Zertificación de el contraste del pesso del oro de la cadena de la çinta negra.

Decreto del rey en el que conceda una medalla con su efigie y cadena de oro al dicho que va a Irlanda (2 h.f.), con certificación incluso del peso del oro firmado en 26 de febrero de 1665 por Manuel Mayers, contraste de oro y plata de Su Magestad (luego ensayador) (1 h.f.).

1202-1/4

4823.

C.J.H., leg. 1202, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1665, 6, 10

LABOR DE MEDIOS REALES DE PLATA/1663

Señor - Don Antonio de Acuña, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero que fue del Real Ynjenio de Moneda de la ciudad de Segovia en la lavor de moneda de plata ligada con cobre que se hiço en la dicha casa; diçe que esta dando su quenta en la Contaduría Mayor...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación por 2.000 medios reales de plata que labró para la señora infanta en conformidad de orden del 15 de noviembre de 1663 de Miguel de Salamanca, gobernador de Hacienda, y que fueron entregadas a la infanta en 20 del mismo mes y año (2 h.c.).

1202-2/4

4824.

C.J.H., leg. 1202, (sin fol.)

LINARES

1665, 10, 23

DOCUMENTOS SOBRE LOS ASENTISTAS DEL PLOMO

Don Diego de la Torre - al señor secretario - 7, octubre, 1665 - Sobre lo que pretenden los asentistas del plomo. / Para que a los asentistas de plomo de Linares se libren 1.284.365 maravedís que están embargados y les toca de la renta del plomo y alcohol según capitulado con ellos. / Señor - Don Martín de Arteaga, Juan Zerón y consortes, asentistas del plomo de Linares. / El Consejo de Guera en

consulta de 28 de septiembre pasado dio cuenta a Su Magestad... / Su Magestad - 23 de octubre, 1665 - Para que se dé el despacho a los asentistas del plomo.

Cinco documentos que tratan de los derechos de los asentistas del plomo de la mina de Linares (donde luego se construyó casa de moneda en 1691): (2 h.f.), (2 h.f.), (6 h.c.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1202-3/4

4825.

C.J.H., leg. 1202, (sin fol.)

SEVILLA

1665, 10, 27

SOBRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA CASA

Señor mio, el señor presidente me a ordenado dé cuenta en el Consejo de lo que se ofresiere en la superintendencia de la Cassa de la Moneda y sobre ello hago la consulta ynclusa; v.m. se servirá dar cuenta en el Consejo y avisarme de su resolución...

Breve carta de don Joseph Bardo de Sigüenza al secretario Francisco de Carrillo en la que le informa de sus diligencias respecto a la superintendencia de la Casa de Moneda (transcrito todo) y otro tema ajeno (1 h.f.), sin la mencionada consulta.

1202-4/4

4826.

C.J.H., leg. 1203, (sin fol.)

LINARES

1665, 4, 20

DOCUMENTOS SOBRE LOS ASENTISTAS DEL PLOMO

Señor - Juan Çerón y don Martín de Arteaga, asentistas del plomo de Linares. / Su Magestad - 4, março, 1665 - Con consulta del Consejo de Guerra sobre lo que piden los asentistas del plomo. / Depte. - a 2 de março, de 1665 - El Consejo de Guerra dize lo que se ofreça sobre lo que suplican don Martín de Arteaga y participes en el asiento de plomo de Linares. / Francisco Gonçález de los Reyes, contador de la razón general de la artillería de España...

Cuatro documentos que tratan de los asentistas de la mina de Linares y sus pretensiones respecto a la provisión de plomo al ejercito (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.).

1203-1/4

4827.

C.J.H., leg. 1203, (sin fol.)

MADRID

1666, 8, 12

SOBRE EL SALARIO DEL GUARDA MAYOR

Señora - Antonio de Santoyo Ordoñez, guarda maior que ha sido de las dos cassas de moneda desta villa de Madrid por horden de Su Magestad (que Dios guarde), la primera el de resello que se hizo el año de 1659 y en la de los molinos de la nueva labor en el de 1661 hasta que zessó; dize... / Desde 21 de nobiembre de 1663... /

Don Juan de Gongora, cavallero de la orden de Alcántara del Conssejo y cámara de Su Magestad y su governador en el de Hazienda - Por quanto para la fábrica del nuebo resello... / Su Magestad - 30, noviembre, 1665 - Con memorial de Antonio de Santoyo Ordoñez. -- De parte de Antonio de Santoyo Ordoñez, se me ha dado el memorial incluso en que solicita se le dé satisfacción de lo que se le quedó a dever de su salario del tiempo que fue guarda mayor de la casa de molinos de esta Corte y porque es justo que la reciva de lo que constare le toca por esta razón, os mando deis la orden necesaria para ello. / Señora - Antonio de Santoyo Hordoñez, marido de doña María Juarez, ama que crió onze meses al prinçipe nuestro señor. / En nombre de Antonio de Santoyo... / Su Magestad - 1, septiembre, 1665 - Con memorial de Antonio de Santoyo Ordoñez. -- Antonio Santoio Ordoñez en el memorial incluso solicita... / Señor - Antonio de Santoyo Hordoñez, marido de doña María Juarez, ama que crió onze meses al prinçipe nuestro señor.

Memorial del dicho guarda (2 h.c.), billete de Francisco de Vea (2 h.c.), copia de nombramiento y rescibimiento de dicho oficial (2 h.f.), decreto del rey (2 h.f.) con memorial (2 h.c.) y relación de otros memoriales incluidos (2 h.c.), decreto del rey (2 h.f.) con otro memorial incluso (2 h.c.), todo respecto al salario que quedaron debiendo al dicho oficial desde 1659 hasta 1664.

1203-2/4

4828.

C.J.H., leg. 1203, (sin fol.)

GENERAL

1665, 5, 7

LIBRE ENTRADA DE PLATA Y ORO DE INDIAS

Su Magestad - 7, mayo, 1665 - Que se dé despacho para la entrada libre del oro y plata de Indias. -- Estando tan próxima la venida de los galeones y flota de Tiera Firme que puede esperarse...

Decreto del rey en el que ordena los despachos necesarios dirigidos a la Casa de la Contratación para la libre entrada de plata y oro de Indias en la misma forma que se hizo en el año de 1663 (2 h.f.).

1203-3/4

4829.

C.J.H., leg. 1203, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1665, 12, 9

PLEITO DEL TESORERO CONTRA PRESIDENTE DE HACIENDA

Su Magestad - 9, diziembre, 1665 - Que se vea el memorial de don Francisco Gallego sobre la remisión ajustada de un pleyto. -- Vease en el Consexo de Hacienda el memorial incluso de don Francisco Gallego Lariz, que fue tesoreo de la Casa de la Moneda de la Puerta de Alcalá, en que pide que el pleito que tiene pendiente en él, en que está recusado don Miguel de Salamanca, se determine en sala de oydores con asistencia de los dos ministros del Consejo de Castilla que concurren en el de Hazienda y consulteseme sobre su contenido lo que se offreziere y pareciere, y mientras tomo resolución en este punto, se suspenderá la vista del dicho pleito.

Decreto del rey en el que ordena la suspensión de la vista de un pleito de el que fue tesorero de la casa de la Puerta de Alcalá, mientras que el Consejo estudie el caso (2 h.f.).

1203-4/4

4830.

C.J.H., leg. 1204, (sin fol.)

VALLADOLID

1665, 12, 2

VIUDA DEL CONTADOR

Valadolid - 17 de septiembre - 1665 - Don Manuel de Morales Calderón. / Valladolid - 14 de octubre - 1665 - Don Melchor de Córdoba y Çapata - Sobre el ynforme que se le pidió de la media anata que deve el contador Juan Francisco de Santillana. / Señor - Doña Cathalina Alvarez, viuda del contador Juan Francisco de Santillana.

Carta del dicho al secretario Villarán (2 h.f.), otra carta del próximo citado (2 h.f.) y memorial de la viuda de el que fue contador de la Casa de Valladolid en el que pide merced respecto a lo que debía su marido de la media anata (2 h.c.).

1204-1/2

4831.

C.J.H., leg. 1204, (sin fol.)

MEXICO

1665, 2, 11

MEDIA ANATA DE UNA MERCED DEL FEBLE DE LA CASA

Señor - Don Joseph de Medrano, hijo del secretario don Pedro de Medrano; diçe que aviendo Vuestra Magestad (Dios le guarde) hechole merced en consideración de los servicios de su padre de 1.000 pesos de minas de renta cada un año por su vida consignados en la Casa de Moneda de la ciudad de México y dado memorial para que la media anata desta merced... / Su Magestad ha sido servido hazer merced a don Joseph de Medrano... / Señor mio, acuerdo a v.m. que se sirvió dezirme que despacharía a don Joseph de Medrano, mi hijo, el que satisfaga en Indias la media anata de los 1.000 pesos...

Memorial del dicho hijo del secretario (2 h.c.), con un billete de Juan del Solar a Andrés de Villarán (2 h.c.) y otro de Pedro de Medrano a Villarán (2 h.c.), todo sobre la forma de cobrar la media anata de los 1.000 pesos de merced que tiene el dicho hijo en México consignados en el feble de la Casa de Moneda de allí.

1204-2/2

4832.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

GENERAL

1665, 5, 26

LIBRE ENTRADA DE PLATA Y ORO DE INDIAS

Copia de la çédula de 26 de mayo de 1665 para que todo el oro, plata, frutos y mercaderías que biniesen en los galeones y flota se entregasen a sus dueños libres

de derechos como se hizo el año de 1663. -- El Rey - Presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la ciudad de Sevilla, yo os mando que deis orden que todo el dinero, oro, plata, mercaderias, frutos y otras cosas que binieren de las Yndias para particulares... / Hazienda - 1665 - mayo, 18 - Con ocasión de lo que Vuestra Magestad manda de que se despachase luego zédula para que la plata... / (idem).

Copia de la mencionada cédula (1 h.f.), consulta original sobre lo mismo (2 h.f.) y parte de minuta de la misma consulta (2 h.c.), todo sobre la libre entrada de plata, oro, y otras mercancías de Indias de la misma forma que se hizo en 1663.

1205-1/6

4833.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

LA CORUÑA

1665, 1, 9

SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA/1652

Hazienda - 1665 - henero, 9 - Da quenta de la pretensión que tiene don Antonio de Oca Sarmiento, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña, a que en las quantas que está dando en la Contaduría Mayor dellas por si y por don Antonio de Guillamas, su antecesor, de la moneda de vellón grueso que entró en su poder en los años de 1652 y 1653 para el corte y consumo de ella, se les hagan buenos 168.000 maravedís que a puesto en la data de su quenta por remuneración de esta ocupación y otros gastos; y el Conssejo es de parecer se les pueden dar 32.661 maravedís de vellón en que son alcançados en ella en consideración de no haver tenido salario y por faltas de talegos.

Consulta original sobre ciertas partidas en la cuenta del vellón de la Casa de La Coruña de los años 1652 y 1653 (2 h.f.).

1205-2/6

4834.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1665, 8, 21

PLATA Y VELLON GRUESO ENTREGADO PARA LABRAR

Hazienda - 21 de agosto - 1665 - Da quenta a Vuestra Magestad de la forma en que se a ajustado con el contador Francisco Çentani la cantidad que se le a de haçer buena por la costa que le a tenido la plata que probeyó para la labor de la Cassa de Moneda de Segovia por la diferencia de doblones a dicha expeçie de plata y de moneda de molino a la de vellón grueso.

Consulta original en la que se decide los valores de la reducción permitido al dicho contador en sus provisiones a la Casa del Ingenio de Segovia para la labor de la moneda de molino con liga de plata (2 h.f.).

1205-3/6

4835.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

MADRID (Alcalá)

1665, 12, 12

PLEITO DEL TESORERO CONTRA PRESIDENTE DE HACIENDA

Hazienda - 1665 - diziembre, 12 - Haviendo visto un memorial de don Francisco Gallego Lariz que vino con orden de Vuestra Magestad sobre la pretensión que tiene de que se remitan al tribunal de oydores deste Consejo algunos pleitos que sigue con el fiscal del; diçe que sin embargo de que conforme al estilo y las ordenanças, se devía determinar en sala de goviano con asistencia de los dos del de Castilla, siendo Vuestra Magestad servida se podrá remitir a oydores como lo pide, con la misma asistencia.

Consulta original sobre el procedimiento de un plieto en el Consejo en el que viene acusado el presidente de Hacienda y por lo tanto requiere un procedimiento especial (2 h.f.).

1205-4/6

4836.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

LINARES

1665, 4, 23

SOBRE AL ASIENTO DE PLOMO

Hazienda - 1665 - abril, 27 - En lo que Vuestra Magestad mandó en conformidad de consulta del Consejo de Guerra, sobre darse despachos a los asentistas del plomo de Linares según dos condiciones de su asiento que tratan de haverse de aplicar por consignaçon del, los derechos que tocan a la Real Hacienda; representa los ynconvenientes que esto tiene y se ocasionan, de que el Consejo de Guerra se entremeta en aplicar efectos que toca a este el darlos y que pueden estar aplicados a otras cossas.

Consulta original sobre los derechos del plomo según condiciones del asiento y actuación del Consejo de Guerra (2 h.f.).

1205-5/6

4837.

C.J.H., leg. 1205, (sin fol.)

GENERAL

1665, 8, 25

REPERCUSIONES DE LA BAJA DE LA MONEDA

Hazienda - 1665 - agosto, 25 - Da quenta del pleito que se a tratado con el arrendador de las alcavalas y unos por 100 de Talavera sobre que se le hagan buenos 7.937.138 maravedís que justifica ymportó la pérdida de la moneda de molinos que se halló en ser en su poder el día de la baja della y de haverse ajustado con él que pagando 2.200.000 maravedís en fin de este mes y el que viene, por mitad, se le haga buena la baja por tenerse por combeniente según el estado del pleyto.

Consulta original sobre un pleyto que surgió por ciertas pérdidas debido a la baja de la moneda (2 h.f.).

1205-6/6

#1206

4838.

C.J.H., leg. 1206, (sin fol.)

GENERAL

1666, 9, 8

CAUSA CRIMINAL EN REGISTRO DE LA BAJA DE MONEDA

Hacienda - septiembre, 8 - 1666 - Da cuenta de la composición y transacción que pide Alonso de Albendea del registro de vaja de moneda y causa criminal que por él tiene pendiente en este Consejo por el qual ofrece servir con 66.000 reales de vellón de contado graciosamente. / Señor - Ambrossio de Alvendea, cajero que fue de las arcas reales de la çiudad de Huete; dize que al tiempo que...

Consulta original sobre cierto fraude perpetrado por el dicho en el registro de la moneda de molino al tiempo de la publicación de su baja (2 h.f.), con petición del mismo en la que ofrece cierta transacción de los daños y por la que es concedido una cédula de indulto (2 h.f.).

1206-1/4

4839.

C.J.H., leg. 1206, (sin fol.)

MADRID

[1666

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR PEREZ DE CARRION

Señora - Don Gabriel Pérez de Carrión, contador de los libros de merçedes de Vuestra Magestad y de los de su Real Junta de Armadas. - Dice que ha 38 años que sirve cumpliendo con su obligación y porque después de tanto tiempo hallandose exerciendo la contaduría de Armadas, ha mandado Vuestra Magestad agregarla a la de la Razón y esto en grave perjuicio suyo...

Memorial sin fecha del dicho sobre la agregación de su oficio a otra contaduría y en el que relata sus servicios anteriores incluyendo en la fundición y reacuñaición de la moneda perulera en la Casa de Madrid en 1650 (2 h.c.).

1206-2/4

4840.

C.J.H., leg. 1206, (sin fol.)

MADRID

[1666

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR OCINA

Señora - Martín de San Martín Ocina, secretario de Vuestra Magestad y contador de los libros de mercedes, dize: ha servido a Vuestra Magestad 44 años... / Martín de San Martín, secretario de Su Magestad y contador de los libros de merçedes, demás de los servicios que refiere su memorial, le asisten para el grado las calidades siguientes...

Memorial impreso sin fecha del dicho en el que pide el oficio de contador de cuentas y en el que relata sus servicios anteriores incluyendo la justificación de los registros de las bajas de la moneda de 1642 y 1647 y la cuenta y razón del resello

en la Casa de Madrid del año 1659, entre otros (2 h.f.), con otra relación de servicios adicionales sobre lo mismo (2 h.c.).
1206-3/4

4841.

C.J.H., leg. 1206, (sin fol.)

GENERAL

1666, 7, 9

SOBRE EL USO DEL SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS DEL REY

Hazienda - 1666 - jullio, 9 - Con vista de una orden de Vuestra Magestad de 17 de abril de este año en que se manda aplicar a la bolsa de gastos secretos todo lo que procediere en espeçie de plata del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrase en las casas de moneda destos Reynos; diçe que este caudal es preçiso para las provisiones y que estando las cosas en la estrechez que se save, no dice que demás de que está consignado para asientos y cosas precisas.

Minuta de consulta sobre la aplicación del señoreaje de labores de plata y oro de todas las casas de moneda a la bolsa de gastos secretos del rey ya que el señoreaje del vellón de molino que antes se aplicaba a esta bolsa se encuentra imposibilitada por la baja de dicha moneda, y en la que se destaca otros destinos precisos del procedido del señoreaje de plata y oro (2 h.f.).

1206-4/4

4842.

C.J.H., leg. 1207, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 6

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA

Hazienda - 1666 - noviembre, 6 - Da quenta de haverse traído a las arcas de la thessorería general 16.000 reales, la terçera parte de moneda falsa, enviados por el administrador de millones de los prioratos de que van aquí algunas muestras; y el reparo que se a hecho en aberiguarlo ni admitirlo, para que por la parte donde toca se tome en ello resolución. / Hazienda - 1666 - noviembre - Da quenta de haverse traído a las arcas de la thesorería general 16.000 reales... / Moneda - Consultase como llegó esta cantidad de moneda a las arcas y se dio quenta al señor presidente y él la dio al del Consejo... / Señor mio, es menester que v.m. me avise luego qué cantidad de moneda de la que se presume que es falsa se trajo a las arcas y de qué lugar...

Minuta de consulta sobre cierta moneda falsa procedido del administrador de millones de los prioratos en la que se apunta que en ensayador de la Casa de Madrid ha reconocido las muestras con todo recato y secreto (2 h.f.), con otra minuta de la misma consulta (1 h.f.), billete sin señas (2 h.c.) y billete de Francisco Carillo a Alvaro Ochoa Alemán con su respuesta en el margen, sobre lo mismo (2 h.c.).

1207-1/3

4843.

C.J.H., leg. 1207, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 22

SOBRE EL USO DEL SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS DEL REY

Hazienda - 1666 - noviembre, 22 - Diçe como por orden de Vuestra Magestad y resolución a consulta deste Consejo está mandado aplicar a la bolsa de gastos secretos lo que proçediere en espezie de plata del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrase en las casas de moneda del Reyno, y refiere lo mucho que ay situado en los juros y las quejas que tendrán los interesados de que no se les pague, y lo librado a diferentes asentistas; para que siendo Vuestra Magestad servido hasta que se satisfaga, mande no se aplique este caudal a gastos secretos ni se haga novedad en su administración y cobranza. / Su Magestad - 1666 - abril, 17 - Copia del decreto tocante al señoreaje aplicado a gastos secretos. / Derechos del señoreaje - En 22 de setiembre se escribió a los contadores de la razón ynformasen lo que avía consignado y librado... / En 22 de setiembre pasado deste año dije a v.m. havia acordado el Consejo... / En 22 de setiembre pasado deste año dije a v.ms. quería saver el Consejo... / En 22 de setiembre pasado dixen a v.ms. quería saver el Consejo... / En el Consejo de Hazienda se quiere saver luego si se an librado algunas cantidades a factores y asentistas... / Cassas de Moneda del Reyno - Relación - de lo librado a factores y asentistas en lo proçedido de el señoreaje de las cassas de moneda de este Reyno los años de 1664, 1665 y 1666...

Minuta de consulta en la que el Consejo recomienda no proseguir con la aplicación del señoreaje a la bolsa de gastos secretos hasta tener cubiertos los otros destinos de este dinero (4 h.f.), con carpetilla de copia del decreto de 17-4-1666 tocante a la aplicación del señoreaje a gastos secretos, sin la citada copia inclusa (2 h.c.), con nota del 12-11-1666 del presidente de Hacienda en la que tiene su origen la mencionada consulta (2 h.c.), billete del 3-11-1666 del presidente a Alvaro Ochoa Alemán (2 h.c.), otro del mismo de la misma fecha a los contadores de Relaciones (2 h.c.), otro del mismo de la misma fecha a los contadores de la Razón (2 h.c.), billete del mismo presidente del 12-11-1666 a Fernando Navarro Garcea (2 h.c.) y relación de los 16.310.000 maravedís librados del señoreaje a asentistas desde 1664 hasta 1666 (2 h.f.).

1207-2/3

4844.

C.J.H., leg. 1207, (sin fol.)

MADRID

1666, 5, 10

SOBRE LO QUE SE DEBE A LOS CONSTRUCTORES DE LOS MOLINOS

Su Magestad - mayo. 10 - 1666 - Con memorial de Manuel Pérez y otros maestros de obras sobre que se las dé satisfacción de lo que se les está deviendo de la obra de los molinos de la Puerta de Alcalá. / Señora - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eujenio Garçía, maestros de obras que hizieron la de los molinos y fábrica de la calle de Alcalá; dizen que de rresto de ella se les quedó deviendo 133.801 reales...

Orden del rey al conde de Villaumbrosa para que éste disponga con efecto el dinero que se quedó debiendo a los constructores del edificio y molinos de la Casa de la Moneda de la calle de Alcalá (2 h.f., mala conservación), con memorial de los dichos incluso en el que alegan que la obra se ajusta a todas las condiciones que se

les remató según medidas y tasaciones hechas para su verificación (2 h.c., mala conservación).

1207-3/3

4845.

C.J.H., leg. 1208, (sin fol.)

TOLEDO

1666, 11, 19

SOBRE LA SATISFACCION DE CIERTOS JUROS

Don Gaspar Yvañez de Segovia y Peralta, cavallero de la orden de Alcántara, marqués de Agropuli y señor de Corpa, diçe que le perteneçen los juros siguientes... / Señor presidente - septiembre, 26 - 1666 - A don Gaspár Ibañez de Segovia - 680.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula... / Señor - Don Gaspár Yvañez de Segovia y Peralta, cavallero de la orden de Alcántara, marques de Agropoli; diçe...

Relación de los juros que pertenecen al dicho entre los que se encuentra tres en lo situado de la Casa de la Moneda de Toledo con buenas descripciones (10 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago de lo que importa ciertos descuentos sobre los mismos (1 h.f.) y memorial del interesado sobre lo mismo (2 h.c.).

1208-1/4

4846.

C.J.H., leg. 1208, (sin fol.)

GENERAL

1666, 10, 2 (visto)

SOBRE SEÑOREAJE DE LABORES DE ORO

Señor - Manuel Pantoja, diçe que por çédula de Vuestra Magestad, se le encargó el año de 162 la averiguación de la moneda de oro que de 10 años a aquella parte se había labrado en las casas de moneda de estos Reynos y de los derechos que se habían causado y en cuyo poder estaban...

Memorial del dicho en el que pide una copia de la cédula encargandole de la dicha averiguación por haber perdido la original y decir no poder pasar adelante en el asunto sin ella (2 h.c.).

1208-2/4

4847.

C.J.H., leg. 1208, (sin fol.)

GRANADA

1666, 12, 10

PAGO POR CIERTOS METALES ENTREGADOS PARA MONEDA DE MOLINO

Señor presidente - diziembre - 1666 - A Domingo López - 272.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula para que en el derecho del quarto porçiento...

Billete de despacho de cédula de pago a favor del dicho por cierta moneda de martillo, vellón grueso y plata que entregó según orden de 14-3-1663 a la Casa de Granada para la labor de la moneda de molino (1 h.f.).

1208-3/4

4848.

C.J.H., leg. 1208, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 21

VALORES DE DOBLONES EN VELLON Y PLATA

Señor presidente - noviembre, 21 - 1666 - Al thesorero general don Antonio de León - 16.250 doblones. -- Haga v.m. zédula dirigida a don Manuel Perea, secretario de Su Magestad...

Billete de despacho de cédula de pago por la provisión de la dicha cantidad de doblones y en el que se cita el valor de cada doblón de a dos escudos en 48 reales de vellón, y la reducción de vellón a plata "sólo a razón de 50% en conformidad de lo ajustado" (1 h.f.).

1208-4/4

4849.

C.J.H., leg. 1209, (sin fol.)

LA CORUÑA

1666, 4, 9 (visto)

SOBRE EL ASENTISTA DE LA MONEDA DE MOLINO

Señor - Juan Castellón, asentista que fue de los molinos de ingenio de la Casa de Moneda nueva de la ciudad de La Coruña; dice que tomó en asiento con Vuestra Magestad la primer fábrica y disposición de dichos molinos de la nueva moneda ligada con plata...

Memorial del dicho en el que pide copia de la cédula de aprobación de su asiento para fabricar la moneda de molino en La Coruña por haber perdido la original (2 h.c.).

1209-1/4

4850.

C.J.H., leg. 1209, (sin fol.)

LA CORUÑA

1666, 4, 3 (visto)

APROBACION DE CIERTAS LIBRANZAS 1661-1663

Thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña. / Thesorero de la Casa de Moneda de La Coruña - Señor - Don Luys Anttonio de Losada, marqués de Biançe, thesorero perpetuo de la Casa de Moneda de la çiudad de La Coruña; diçe que desde primero del año de 1661 asta el del 1663 se an despachado diferentes cartas de libramiento por Juan de Gongora, presidente del Consejo... / <siguen 12 minutas de ordenes de libranzas, todas empezando...> La reyna gobernadora - Por quanto don Juan de Gongora, del Consejo y la Cámara, siendo governador del de Hazienda...

Carpetilla del expediente (2 h.c.), con memorial del dicho tesorero en el que pide cédulas de aprobación para ciertas libranzas que hizo entre 1661 y 1663 para que las pasan en su cuenta en la Contaduría Mayor (2 h.c.), con minutas de cada una de las 12 ordenes relativas (4 docs. = 2 h.f.) y (8 docs. = 1 h.f.).

4851.

C.J.H., leg. 1209, (sin fol.)

MADRID

1666, 5, 14

SOBRE UN PLEITO POR LA BAJA DEL VELLON/FORMULARIOS IMPRESOS

Matheo de Orcasitas - Yo, don Antonio de León, thesorero general de Su Magestad, digo que recibí oy, día de la fecha desta, en las arcas de tres llaves del real thesoro donde se ponen los maravedís proçedidos... / Digo yo, Juan Baptista de Porres, contador de Su Magestad, que con orden suya sirvo el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda del nuevo ingenio de Madrid, que el señor Matheo de Horcasitas ha entregado en el real thesoro della, con intervención del señor contador Geronimo de Arredondo, que lo es de la Razón de la real Hazienda y de la dicha Casa 1.700 reales de moneda de martillo, que valen 57.800 maravedís, que valañados pesaron 69 marcos netos... / (idem formulario impreso)

Carta de pago del año de 1666 por cierta cantidad que entregaba el dicho Orcasitas respecto a un pleito sobre la baja de moneda del año 1664 (1 h.f.), con dos formularios impresos constando de la entrega en 1661 y 1663 de ciertas cantidades de moneda de martillo para su fundición y reacuñación (1 h.f.) y (1 h.f.).

1209-3/4

4852.

C.J.H., leg. 1209, (sin fol.)

CORDOBA

1666, 5, 14 (visto)

SOBRE LO QUE COSTO LA CASA/SU CIERRE Y VENTA

Su Magestad - abril, 29 - 1666 - Con consulta de la Cámara sobre la pretensión que tiene don Diego Fernando de Argote de que se le dé la Casa de Moneda de Córdoba. / Córdoba - 29 de octubre - 1665 - Don Juan Manuel Pantoja - Sobre la venta de la Casa de Moneda de Córdoba. / Córdoba - 15 de octubre - 1665 - Don Juan Manuel Pantoja - Dize a echo las diligencias nezesarias para si ay quien conpre la Casa de Moneda y no se a conseguido y queda continuando las diligencias. / Córdoba - 14 de henero - 1666 - Don Juan de Argote - Enbia testimonio de los molinos entregados en Sevilla y la costa que a tenido. / Yo, Andrés del Pino Valverde, scribano público... / Francisco Valero de Ortega, contador... / Cassa de Moneda de Molinos de Córdoba - Relación - del estado en que quedó esta Casa el día 17 de otubre de 1664 que cessó en ella la labor de moneda ligada de molino por la pregmática de la vaxa della y caudales que ay en la dicha Cassa de caudal de la real Hazienda. / Córdoba - 24 de septiembre - 1665 - Don Fernando de Argote, superintendente de la Casa de Moneda - Dize queda rrecogidos todos los ynstrumentos y materiales aguardando la orden que se le diere. - Que ha echo pregonar la Cassa y no avido postura. - Que está tratando de la cobra de los alcanzes. / Real Casa de Moneda de Córdoba - Relación - del estado de todo lo ssacado de la tesorería desta dicha real Cassa de Moneda, a quien se pagó y en qué días y de qué monedas. / Por el testimonio que ba dentro destes papeles, reconocerá v.m. en la primerra partida lo que costó de prinçipal la Casa de

Moneda de Córdoba. / En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de enero de 1665...

Orden del rey al conde de Villaumbrosa para que consulte al Consejo de Hacienda sobre la pretención de Diego Fernando de Argote de que le den la Casa de Moneda de Córdoba (2 h.f.), con dos cartas de Juan Manuel de Pantoja al secretario Villarán (2 h.f.) y (2 h.f.), carta de Argote al mismo secretario (2 h.f.) con testimonio (2 h.f.) y certificación de los molinos enviados a Sevilla (2 h.f.), relación de metales y monedas del último día de labores (4 h.f.), otra carta de Argote al secretario (2 h.f.) con relación de lo que costó el sitio y la obra de la Casa de Moneda de Córdoba (24 h.f.) y nota sobre el coste del sitio (2 h.c.) y certificado de entrega de metales (2 h.f.) inclusos.

1209-4/4

1210-0/0

4853.

C.J.H., leg. 1211, (sin fol.)

SEVILLA

1666, 9, 16

SOBRE PORTES PARA LA CONDUCCION DE MONEDA A MADRID

Hazienda - 1666 - septiembre, 16 - Sobre la pretensión que tienen los herederos de Pedro de Aristi, theniente que fue de thesorerro de la Casa de Moneda de Sevilla, de que se les hagan buenos 154.156 maravedís de plata por la conducción y otros gastos de remitir diferentes partidas de diero a las arcas de la thesorería general; dice que, siendo Vuestra Magestad servida, se les podrán hazer buenos 102.000 maravedís por una vez en la misma moneda de plata en lugar de la suma referida.

Minuta de consulta sobre ciertas partidas que pusieron los herederos del dicho Aristi en su cuenta para la conducción de monedas desde Sevilla a Madrid (2 h.f.).

1211-1/2

4854.

C.J.H., leg. 1211, (sin fol.)

SEVILLA

1666, 6, 8

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Sevilla - junio, 8 - 1666 - Don Pedro del Castillo y Herrera - Dice que don Juan de Gongora ha dado comisión al presidente de la cassa para que cobre la plata que ubiere del feble en la Casa de la Moneda de Sevilla pagando el vellón a 50 por 100 en virtud de una cédula antigua que se envió por el señor don Miguel de Salamanca.

Carta del dicho al conde de Villaumbrosa sobre la confusión que tiene respecto a varios ordenes sobre el uso del señoreaje y feble para gastos secretos del real bolsillo, y en la que solicita aclaraciones (2 h.f.).

1211-2/2

4855.

C.J.H., leg. 1212, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1666, 11, 17 (visto)

SERVICIOS DEL CONTADOR SAN MARTIN

Sevilla - 1666 - noviembre, 2 - Don Luis Carlos de San Martín - al señor secretario - Remite memorial en que representa sus servidios y suplica que en consideración dellos le haga merced de la contaduría de cartas de pago de los almojarifazgos en que a cessado el contador Nicolás de Robledo. / Señor - Don Luis Carlos de San Martín, diçe que ha servido a Vuestra Magestad 21 años continuos...

Carta del dicho contador a Francisco Carrillo (2 h.f.), con memorial suyo incluso en el que menciona su intervención en la labor del vellón de molino en el Ingenio de Segovia hasta la baja de dicha moneda (2 h.c.).

1212-1/3

4856.

C.J.H., leg. 1212, (sin fol.)

GRANADA

1666, 9, 14 (visto)

DUDAS SOBRE LA BAJA DE MONEDA RESPECTO A NUEVOS POBLADORES

Granada - 1666 - setiembre, 10 - Francisco Granados de Cuenca - al señor secretario - Remite el informe incluso de la junta de población sobre la execición de la pregmática de vaja de moneda en las pagas de los nuevos pobladores de aquel Reyno. / Granada - 1666 - henero, 22 - Francisco Granados - al señor secretario - Remite una consulta de la junta de población sobre las dudas que se ofrecen sobre la baja de moneda. / Señor - El presidente y los dos oydores más antiguos de la real Audiencia y Chancillería que residen en la ciudad de Granada...

Dos cartas del dicho al secretario (2 h.f.) y (2 h.f.) con un informe incluso sobre dos dudas que tiene la junta de población respecto a la ejecución de la baja de la moneda según la pragmática de 1664 y la situación de los nuevos pobladores de Granada (2 h.f.).

1212-2/3

4857.

C.J.H., leg. 1212, (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA

1666, 10, 5

SOBRE EL ENVIO DE METAL LIGADO DESDE GRANADA A SEVILLA

Sevilla - 5, octubre, 1666 - Juan Muñoz de Dueñas - al secretario - Que de Granada se an remitido por don Xptoal Muñoz 6.088 marcos y dos onzas de metal ligado.

Carta del dicho al secretario Francisco Carillo en la que le informa de la llegada a Sevilla de 66 pastones de metal ligado desde la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1212-3/3

4858.

C.J.H., leg. 1213, (sin fol.)

MADRID

1666, 8, 27

AYUDA DE COSTA AL ENSAYADOR GONZALEZ DE CASTRO

Hazienda - agosto, 27 - 1666 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad, da quenta a Vuestra Magestad de lo que antes tenía consultado a Vuestra Magestad sobre que se diesen 200 ducados de ayuda de costa a Sebastián Gonçalez de Castro por la ocupación de ensayador que tubo en la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá desta Corte; siendo de parecer se le podría dar esta ayuda de costa como lo había propuesto a Vuestra Magestad este Consejo.

Consulta original sobre la pretensión del ensayador mayor de Aragón, Sebastián Gonzalez de Castro, para una ayuda de costa por su trabajo en la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá y sus viajes a otras casas de moneda respecto a varios asuntos mencionados (2 h.f.).

1213-1/2

4859.

C.J.H., leg. 1213, (sin fol.)

GRANADA

1666, 6, 7 (visto)

PERDIDAS POR LA BAJA DE MONEDA DE MARTILLO EN 1661

Señora - Domingo López, vezino de la ciudad de Granada y uno de los que davan abasto de carnes a ella, le cojió la suspensión de la moneda de martillo 8.500 reales del ganado que le abian echo pesar en las carnicerías della el año de 1661 por el mes de octubre por mandado del corregidor...

Memorial del dicho en el que pide compensación por cierta pérdida que tuvo en la baja de la moneda de martillo del año de 1661 por haber tenido que cumplir ordenes del corregidor para evitar una escasez de carne (2 h.c.).

1213-2/2

4860.

C.J.H., leg. 1214, (sin fol.)

MADRID

1666, 6, 25

AYUDA DE COSTA AL ENSAYADOR GONZALEZ DE CASRO

Hazienda - junio, 25 - 1666 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que ha servido Sevastián Gonçalez de Castro en la ocupación de ensayador de la Cassa de Moneda de molinos de la Puerta de Alcalá desta Corte desde junio de 1662 hasta octubre de 1664; siendo de parecer se le den 200 ducados de ayuda de costa por una vez por las raçones que se representan a Vuestra Magestad en esta consulta.

Consulta original sobre la pretensión del ensayador mayor de Aragón, Sebastián Gonzalez de Castro, para una ayuda de costa debido a los gastos que le ocasionó su encarcelación por el visitador de la casa que le culpó de haber hecho algunas aleaciones de forma distinta de la norma en las demás casas debido a ciertas exalaciones de plata en las fundiciones; lo que es respondido "esto tiene inconveniente" (2 h.f.)

1214-1/2

4861.

C.J.H., leg. 1214, (sin fol.)

GRANADA

1666, 7, 24

PERDIDAS POR LA BAJA DE MONEDA DE MARTILLO EN 1661

Su Magestad - julio, 24 - 1666 - Con memorial de Domingo López sobre que se le dé satisfacción de una partida de que puso en la Casa de Moneda de Granada.

Orden del rey al conde de Villaumbrosa para que justifique la reclamación que hace el dicho y disponga de lo que pide "atendiendo a la calidad desta partida y la piedad de la causa por motivos que se representan", sin el referido memorial incluso (2 h.f.).

1214-2/2

4862.

C.J.H., leg. 1215, (sin fol.)

MADRID

1666, 3, 7

SOBRE LA PRISION DEL ENSAYADOR GONZALEZ DE CASTRO

Señor - Sebastián Gonzalez de Castro, ensayador mayor de Aragón y ensayador en estos Reynos de Castilla y lo fue de de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá desta Corte; diçe que ha que esta presso en la cárcel de la villa quatro meses y nueve días... / Sebastián Gonzalez de Castro, ensayador que fue de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá; diçe que esta preso en esta cárcel de la villa çinco meses y nueve días... / Señor - Sebastián Gonzalez de Castro, ensayador, diçe que de Vuestra Magestad mereció derecho para que los contadores de la interbençión...

Expediente de documentos recogidos con un alfiler sobre la prisión del ensayador Sebastián Gonzalez de Castro y los motivos de su encarcelación debido a ciertas prácticas que utilizó en los ensayos de las cizallas y recizallas debido a la exalación de plata en la fundición, con declaración del ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera, el visitador de la casa que examinó los encierramientos de las monedas acuñadas, y de los contadores sobre las cantidades de metales implicadas, etc. (2 h.c. y 6 h.f.), con dos memoriales sueltos del acusado incluso sobre lo mismo (2 h.c.) y 4 h.c.).

1215-1/3

4863.

C.J.H., leg. 1215, (sin fol.)

SEVILLA

1666, 7, 26

SOBRE CIERTO JURO

Señor presidente - jullio, 26 - 1666 - A Manuel López de Salzedá, 112.200 maravedís de vellón para darlos al maestre de campo don Miguel de Almeyda. -- Haga v.m. cédula para que en lugar de los corridos de los juro al quitar y de merçed de por vida y de por vida al quitar que an perteneçido a la real Hazienda en cassas de moneda del Reyno del año de 1664 que se paga con el valor aplicado de

1665, para que se le paguen del valor que con la dicha aplicación tubo la Cassa de Moneda de Sevilla el dicho año, se libren a Manuel López...

Billete de despacho de cédula de pago sobre cierto juro en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

1215-2/3

4864.

C.J.H., leg. 1215, (sin fol.)

VALLADOLID

1666, 8, 23

JURO QUE NO CABE

Para que en fincas de rentas y otras cosas se libren a los herederos de doña Aldonza de Verdesoto 383.000 maravedís por cuenta de 1.150.000 maravedís que se le esta deviendo de los reditos corridos de un juro de merced de por vida que gozava en la Casa de Moneda de Valladolid de años que no tuvo cavimento hasta fin de 1664. / M.P.S. - Los herederos de doña Aldonza... / De mi oficio que se ynforma de los del secretario Juan Félix de Vega y se advierte que el dicho juro cupó enteramente en el valor de la dicha Cassa de Moneda de Sevilla el año de 1658 y en los de 1663 y 1664 no tubieron cavimentos algunos... / Años 1621, 1622, 1623... 1644 / Herederos de doña Aldonza de Verdesoto.

Varios papeles sobre el valor de un juro que no cupó en la casa de Valladolid desde 1621 hasta 1664: minuta de cédula de pago (2 h.f.), petición de los dichos herederos (1 h.f.), certificación (1 h.f.), listado de años desde 1621 hasta 1664 (1 h.f.) y memorial de los dichos herederos (2 h.c.).

1215-3/3

4865.

C.J.H., leg. 1216, (sin fol.)

GENERAL

1666, 9, 3

SOBRE EL PREMIO DE LA MONEDA DE PLATA RESPECTO AL VELLON

Hazienda - septiembre, 3 - 1666 - Representa lo que últimamente se le ofreçe para que por punto fixo y general se efectuen las ventas de jurisdicciones y creçimientos de alcavalas, unos porçientos y serviçio ordinario y extraordinario que están aplicadas a la satisfacción de las retenciones de las medias anatas de juros y a como podrá contarse la reduçión de la plata por las causas que aquí se dize para que la Real Haçienda tenga alguna utilidad. / Señora - El duque de Pastrana y del ynfantado, diçe que le están deviendo muchas cantidades de las medias anatas...

Consulta original sobre la polemica situación respecto a la venta de rentas y otros tramites de Hacienda, en las que el premio oficial se situa en el 50% mientras en la calle se cotiza al 125%, con tendencia a subir aún más (4 h.f.), con memorial del dicho duque incluso con un ejemplo de su problema particular respecto a esta gran diferencia entre el premio oficial y el no oficial (2 h.c.).

1216-1/3

4866.

C.J.H., leg. 1216, (sin fol.)

GENERAL

1666, 2, 7

PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE MARTILLO

Su Magestad - 7, febrero, 1666 - Con memorial del procurador de las Batuecas. / Señora - El hermano Juan de la Encarnación, procurador del Santo desierto de Batuecas - Refiere la necesidad que padecen los hermitaños de aquel desierto, el menoscabo que tubieron unas libranças que se les dieron en compensa de unos juros, lo que perdieron de moneda de cortadillo y en la baja del año pasado, suplica a Vuestra Magestad les mande socorrer con una limosna prompta.

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que vean en el Consejo el memorial incluso sobre pérdidas sufridas por la baja del vellón (2 h.c.).

1216-2/3

4867.

C.J.H., leg. 1216, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 18

LICENCIA ESPECIAL PARA FUNDIR MONEDA DE COBRE

Su Magestad - noviembre, 18 - 1666 - Concede lizeçia a don Agustín Grefer para que pueda fundir 2.000 reales de moneda gruessa de cobre.

Orden del rey al conde de Villaumbrosa para que dé una licencia al dicho administrador de las fábricas de pólvora del partido de Alcázar para que pueda fundir 2.000 reales de moneda gruesa de vellón para el aderezo de las calderas de aquella labor (2 h.f.).

1216-3/3

4868.

C.J.H., leg. 1217, (sin fol.)

GENERAL

1666, 4, 10

PLEITO POR LA BAJA DEL VELLON

Señor - Matheo de Orcasitas y consortes, a cuio cargo están las rentas de los pescados; dicen que siguen pleito con el fiscal de Vuestra Magestad sobre la pérdida que hubo en la moneda de vellón que se registró a el tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664 en que ha presentado los registros, libros y relaciones juradas...

Memorial de los dichos en el que presentan condiciones para la transacción de su pleito sobre las pérdidas que sufrieron en la baja de la moneda del vellón de 1664 (2 h.c.).

1217-1/3

4869.

C.J.H., leg. 1217, (sin fol.)

MADRID

1666, 11, 29 (visto)

SOBRE EL PAGO A LOS CONSTRUCTORES DE LA CASA

Su Magestad - 8 de mayo - 1664 - Con memorial de Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio García, maestros de albañilería. / Señor - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio García - Dicen que no obstante las ordenes de Vuestra Magestad, se les ha dejado de pagar lo que se les debe de la obra de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá que importa 133.801 reales, y porque sus acreedores les molestan embargandoles sus bienes, suplican a Vuestra Magestad mande que del feble y señoreaje de dicha Casa se les pague esta cantidad como se hizo con los maestros que labraron la de la Puerta de Segovia.

Orden del rey al presidente de Hacienda del 8-5-1664 en la que le manda pagar a los dichos lo que se les debe sin más dilación, con nota al margen del 19-11-1666 sobre lo acordado en otro decreto de 29-6-1664 (2 h.f.), con memorial incluso de los dichos constructores (2 h.c.).

1217-2/3

4870.

C.J.H., leg. 1217, (sin fol.)

VALLADOLID

1666, 6, 25

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1666 - junio - 25 - Sobre que se libren a los herederos de doña Aldonça de Verdesoto 1.150.000 maravedís que ynportan los réditos de un juro de 30.000 maravedís que tenía de merced durante su vida en la Cassa de Moneda de Valladolid donde no tuvo cavimento en diferentes años.

Consulta original en la que se resuelve pagar el referido juro sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid en otra renta (2 h.f.).

1217-3/3

4871.

C.J.H., leg. 1218, (sin fol.)

GENERAL

1665, 12, 4

REDUCCION DE FLORINES ALEMANES A REALES CASTELLANOS

La reyna nuestra señora - 9 de noviembre - 1665 - Con memorial del varon de Lisola sobre que se declare la reducción de los florines de Alemania para el alcanze que haze al respeto de 90 creuçeres por cada escudo de 340 maravedís.

Orden del rey al presidente de Hacienda en la que le manda averiguar la reducción de moneda entre Alemania y España (2 h.f.), con 7 otros documentos incluidos (billetes y decretos) en los que es patente la confusión sobre el cambio de estas monedas, quedando por fin cada florin de a 60 creuzeres en 6 reales y un cuartillo de plata, moneda de España.

1218-1/4

4872.

C.J.H., leg. 1218, (sin fol.)

LA CORUÑA

1666, 2, 7

SOBRE EL ALCANZE CONTRA EL ASENTISTA DEL VELLON

Su Magestad - febrero, 7 - 1666 - Por Juan Castellón -- Haviendose me dado el memorial incluso por parte de Juan Castellón, vezino de la ciudad de Barcelona tocante al apremio que se le hace para la paga del alcanze que resultó... / Señora - Juan Castellón, veçino de la ciudad de Barcelona - Refiere el descredito y descomodidad que se le han seguido de las molestias y prisión que ha padecido para obligarle a pagar el alcançe que se le hiço de los metales que percibió para labrar la moneda nueva de que se encargó en el Ingenio de La Coruña, y porque se le pide precio excessivo por marco, suplica a Vuestra Magestad mande se regule lo que deviere a raçón de lo que han pagado otros...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que consulte al Consejo sobre las pretensiones del dicho asentista de la labor del vellón de molino de la Casa de La Coruña respecto al alcanze de los metales contra él (2 h.f.), con el mencionado memorial incluso en el que el asentista achaca el alcanze al hecho de que se hacía la labor en una casa nueva sin todas las puertas y ventanas necesarias para una adecuada seguridad, citando otros datos curiosos como su encarcelamiento por más de 6 meses, etc. (2 h.f.).

1218-2/4

4873.

C.J.H., leg. 1218, (sin fol.)

BURGOS

1665, 12, 17 (visto)

SOBRE EL ALCANZE DEL ASENTISTA DEL VELLON CONTRA HACIENDA

Burgos - 20 de noviembre - 1665 - Juan Alonso de Udobro - Sobre el informe que se pidió de Juan de Soto Martínez. -- El ynforme que los señores del real Consejo de Hacienda me ha mandado buelba a hacer tocante a el asiento que hiço Juan de Soto Martínez de la fundición y blanquimiento de la moneda de fábrica de martillo ligada de plata... / En la villa de Madrid a 5 días del mes de febrero de 1661 años... / Para la execución de un despacho se necesita saber el valor intrinsico que tiene la moneda de molino... / Burgos - noviembre, 20 - 1665 - Juan Alonso Uydobro - Informe del alcanze que haze Juan de Sotro Martínez. / Señor - Juan de Soto Martínez, vecino de la ciudad de Burgos, dice... / Señor - Juan de Soto Martínez, diçe... / Señor - Juan de Soto Martínez, vecino de la ciudad de Burgos; diçe... / Para que el thesorero de la Casa de Moneda de Burgos, de qualesquier maravedís y efectos que paren en su poder, pague a Juan de Soto Martínez 8.640 reales que importa la mitad del valor intrinsico de 1.819 marcos de moneda en que alcanza en la quenta de la fundición y blanquimeno que en dicha casa tubo a su cargo.

Varios documentos sobre el alcance que quedó a favor del asentista de la fundición y blanquimiento del vellón de martillo ligado contra la Hacienda Real: Carta de Juan Alonso de Huydobro al secretario Andrés de Villarán (2 h.f.), traslado del mencionado asiento con condiciones, etc. (6 h.f.), billete de Juan García Davila al contador Francisco de Veá (2 h.c.), informe de Huydobro sobre los datos del alcance (2 h.f.), tres memoriales del asentista (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), con minuta de cédula real del pago de la mitad del valor intrinsico del alcance con la fecha en blanco (2 h.f.).

1218-3/4

4874.

C.J.H., leg. 1218, (sin fol.)

VALLADOLID

1663, 2, 15 (visto)

SOBRE LIBRANZAS EN EL RESELLO DE 1658

Señora - El thesorero de la Casa de Moneda de la çidad de Valladolid, diçe que está dando la quenta de la labor de vellón que se hiço en dicha Cassa el año de 1658 y que durante ella pagó diferentes partidas en virtud de ordenes...

Memorial del tesorero de la casa de Valladolid en el que pide cédulas de aprobación para ciertas libranzas que efectuó en 1658 con la moneda resellada en dicha Casa, con 16 partidas descritas (2 h.c.).

1218-4/4

4875.

C.J.H., leg. 1219, (sin fol.)

MADRID

1666, 6, 25

AYUDA DE COSTA LA ENSAYADOR GONZALEZ DE CASTRO

Hazienda - junio, 25 - 1666 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que ha servido Sevastián Gonçalez de Castro en la ocupación de ensayador de la Casa de Moneda de molinos de la Puerta de Alcalá desta Corte desde junio de 1662 hasta octubre de 1664; siendo de parecer se le den 200 ducados de vellón de ayuda de costa por una vez por las raçones que se representan a Vuestra Magestad en esta consulta.

Minuta de consulta sobre la ayuda de costa que solicita el ensayador mayor de Aragón que ha servido en la Casa de molinos de la Puerta de Alcalá debido a los gastos que ha tenido en su prisión por procedimientos fuera de la norma en la labor de vellón con liga de plata (2 h.f.).

1219-1/2

4876.

C.J.H., leg. 1219, (sin fol.)

CORDOBA

1666, 5, 20

SOBRE LA FUTURA UTILIDAD DE LA CASA DE CORDOBA

Hazienda - mayo, 20 - 1666 - Con vista de la consulta ynclusa de la Cámara que Vuestra Magestad mandó remitir a este Consejo con su real decreto sobre la pretensión que tiene don Diego Fernando de Argote a que se le haga merced, por sus serviçios, de la Cassa de Moneda que se fabricó en Córdoba para la labor de la nueva moneda de molinos, con título de superintendente de ella para don Fernando Antonio de Argote, su hijo; dize el Consejo lo que se le ofreçe. / Hazienda - 1666 - mayo, 17 - Con vista de la consulta ynclusa...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho de que le dé la Casa de Moneda de Córdoba, con algún título para su hijo por si se vuelva a labrar moneda en ella, y así evitar gastos del portero que la cuida y la posibilidad de que se caiga por desuso, sin la mencionada consulta de la Cámara inclusa (2 h.f.), con otra minuta

inclusa sobre la misma consulta (2 h.f.) y dos pliegos sueltos de minutas sobre lo mismo (4 h.f.).
1219-2/2

4877.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 26

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

El conde de Villaumbrosa - noviembre, 26 - 1666 - Acompañando la consulta yncclusa del Consejo de Hazienda, diçe lo que se le ofreçe sobre que se suspenda la aplicazi3n que est1a hecha a la bolsa de gastos secretos del caudal de los derechos del se1noreaje de las casas de moneda del Reino asta que est1an satisfechas dos libranças, una de 40.000 escudos de plata y otra de 50.000 escudos de la misma moneda que tienen don Sevasti1n Cortiços y Andrea Piquenoti para trocarlos por vell3n con çinquenta por çiento respeto de tener suspendida la paga de diferentes letras de Flandes asta enterrarlos destas cantidades, conforme lo capitulado con ellos.

Consulta del dicho conde sobre la aplicaci3n del se1noreaje a los gastos secretos del bolsillo del rey cara a las cantidades ya libradas de este fondo para provisiones de ciertas asentistas, y en la que pide resoluci3n sobre este asunto confuso (2 h.f.).
1220-1/15

4878.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 22

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1666 - noviembre, 22 - Diçe como por orden de Vuestra Magestad y resoluci3n a consulta de este Consejo, est1a mandado aplicar a la bolsa de gastos secretos lo que proçediere en espeçie de plata del se1noreaje de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda del Reyno, y refiere lo mucho que ay situado en esto a juro y las quejas que tendr1n los interesados de que no se les pague, y lo librado a diferentes asentistas; para que siendo servido Vuestra Magestad servida hasta que esto se satisfaga, mande no se aplique este caudal a gastos secretos, ni se haga novedad en su administraci3n y cobrança. / Hazienda - 1666 - noviembre, 22 - Dize como por horden...

Consulta original sobre la confusi3n respecto a la orden del rey, ahora difunto, del 23-3-1665 para destinar el se1noreaje de las casas de moneda a los gastos secretos, habiendo muchas cantidades de dicho fondo ya libradas en juro y provisiones de asentistas (4 h.f.), con minuta del resumen de la misma consulta inclusa que contiene una nota del 14-2-1667 sobre otra consulta sobre lo mismo (2 h.c.).

1220-2/15

4879.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 12, 17

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1666 - diciembre, 17 - Haviendo visto lo resuelto por Vuestra Magestad en consulta de este Consejo de 22 de noviembre de este año sobre que se aplique a la bolsa de gastos secretos lo que proçediere en espeçie de plata del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda del Reyno; diçe que lo librado con orden deve pagarse antes.

Consulta original sobre la confusion en torno a la orden para aplicar el señoreaje de las casas de moneda del Reino a la bolsa de astos secretos (2 h.f.).

1220-3/15

4880.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 6

SOBRE MONEDA DE VELLON FALSA

Hazienda - 1666 - noviembre, 6 - Da quenta de haverse traído a las arcas de la thesorería general 16.000 reales, la terçera parte de moneda falsa, enviados por el administrador de millones de los prioratos de que van aquí algunas muestras, y el reparo que se a hecho en aberiguarlo ni admitirlo; para que por la parte donde toca se tome en ello resolución. / En el Consejo de Hazienda se a acordado que avise a v.m. que la parte que se hallare ser falsa de los 16.000 reales de moneda que se trageron de Alcázar se retenga en las arcas...

Consulta original sobre cierta moneda falsa que provenía de Alcázar de San Juan, su inspección por el ensayador de la Corte, y la disimulación con la que se acuerde proceder en el descubrimiento de su autoría (2 h.f.), con una pequeña nota incluida sobre la retención de la moneda falsa (media h.c.).

1220-4/15

4881.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 1, 12

REDUCCION DE FLORINES ALEMANES A REALES CASTELLANOS

Hazienda - henero, 12 - 1666 - Haviendose visto en él una orden de Vuestra Magestad de 9 de noviembre de 1665 sobre que se dé quenta a Vuestra Magestad de la baluación que puede haverse cada uno de 6.981 florines que se deven al varón de Lisolu del tiempo que estuvo en la alsaçia; da quenta a Vuestra Magestad de que cada uno de los dichos florines se puede valuar por seis reales y quartillo de platta.

Consulta original sobre el tipo de cambio entre florines de Alemania y reales de Castilla: un florin = 6 reales y un cuartillo (2 h.f.).

1220-5/15

4882.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

SEVILLA

1666, 9, 16

SOBRE PORTES PARA LA CONDUCCION DE MONEDA A MADRID

Hazienda - 1666 - septiembre, 16 - Sobre la pretensión que tienen los hermanos de Pedro de Aristi, theniente que fue de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla, de que se les hagan buenos 154.156 maravedís de plata por la conducción y otros gastos de remitir diferentes partidas de dinero a las arcas de la thesorería general; diçe que (siendo Vuestra Magestad servida) se les podrán hazer buenos 102.000 maravedís por una vez en la misma moneda de plata en lugar de la suma referida.

Consulta original sobre la petición de los herederos del dicho teniente que fue del tesorero de la Casa de Sevilla para que les pasan en su cuenta cierta cantidad que puso para la conducción de moneda desde Sevilla hasta Madrid (2 h.f.).

1220-6/15

4883.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 7, 9

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1666 - julio, 9 - Con vista de una orden de Vuestra Magestad de 17 de abril de este año en que se manda aplicar a la bolsa de gastos secretos todo lo que proçediere en espeçie de plata del señoreage de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda destos Reynos; diçe que este caudal es preçiso para las provisiones y que estando las cosas en la estrecheça que se save, no deve quitarse, demás de que está consignado para asientos y cosas preçisas.

Consulta original sobre la confusión en torno a la aplicación del señoreaje a los gastos secretos por estar consignado para otros efectos, lo que es respondida: "Los efectos en que se distribuye el caudal que se aplica a gastos secretos son tan prezisos como qualesquier otros y no se puede faltar a ellos, y assí se executará lo que tengo mandado en el decreto que se zita de 17 de abril" (2 h.f.).

1220-7/15

4884.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 3, 16

PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE MARTILLO

Hazienda - 1666 - março, 16 - Haviendo visto un memorial del procurador del desierto de Batuecas que vino con orden de Vuestra Magestad en que suplica que por el menoscabo que an tenido unas libranças que se le dieron y lo que a dejado de caver de unos juros y pérdida que tocaron a sus réditos con la baja de moneda de martillo, les mande Vuestra Magestad socorrer con una limosna; diçe como se an reconoçido las partidas que se deven y que acudirá al presidente y les procurará dar satisfazón lo mejor que se pueda.

Consulta original sobre un memorial del dicho procurador en el que pide

recompensa por ciertas pérdidas que sufrieron los hermitaños de dicho desierto en la baja de la moneda de martillo de 1661 (2 h.f.).
1220-8/15

4885.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 6, 10

DAÑOS POR MERMAS Y FALTAS DE VELLON

Hazienda - 1666 - junio, 10 - En la pretensión que Juan Martinez, vezino de Sevilla, tiene de que se le hagan buenos 3.643 reales de vellón por faltas y mermas de 37.291 reales de vellón que recibió para la compra de 8.000 fanegas de trigo para el exercito de Extremadura por las causas que se representan y de la justificación con que a prozedido poniendo en la quenta por más aumento de la Real Hazienda 90.000 fanegas y media de trigo que huvo de crezer demás del que compró; diçe que por ser esta persona de satisfazió y berdad y haver manifestado las 90.000 fanegas y procedido con toda legalidad y ser la cantidad corta, se le puede hazer buena la partida de los 3.643 reales sin embargo de que aya orden en contrario y sin que sirva de exemplar.

Consulta original en la que se acepta la pretensión del dicho sobre una partida que puso en su cuenta por la pérdida que sufrió por la falta y quiebra de la moneda de vellón que él recibió en la Casa de Moneda de Sevilla por peso y distribuyó "pagando por menor a los interesados, contandolos a la mano (2 h.f.).

1220-9/15

4886.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

CORDOBA

1666, 5, 20

SOBRE LA FUTURA UTILIDAD DE LA CASA DE CORDOBA

Hazienda - mayo, 20 - 1666 - Con vista de la consulta ynclusa de la Cámara que Vuestra Magestad mandó rremitir a este Consejo con su real decreto sobre la pretensión que tiene don Diego Fernando de Argote a que se le haga merced por sus servicios, de la Casa de Moneda que se fabricó en Córdoba para la labor de la nueva moneda de molinos, con título de superintendente de ella para don Fernando Antonio de Argote, su hijo; Diçe el Consejo lo que se le ofreçe.

Consulta original sobre la pretensión del dicho de que le dé la Casa de Moneda de Córdoba, con algún título para su hijo por si se vuelva a labrar moneda en ella, y así evitar gastos del portero que la cuida y la posibilidad de que se caiga por desuso; lo que es concedido con las condiciones de que sea sin "salario ni gaxes ni otros emolumentos algunos sino que Vuestra Magestad pueda disponer desta Casa siempre que tubiere por conbeniente y con obligación de que haya de tener en pie y rreparada de lo neçesario para su conservaçión con que por este remedio no se tendrá costa alguna y la Casa se conserbará en la Real Haçienda"; sin la mencionada consulta de la Cámara inclusa (4 h.f.).

1220-10/15

4887.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 9, 4 (visto)

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Hazienda en sala de Millones - agosto, 18 - 1666 - Da quenta a Vuestra Magestad de la composición que se a propuesto por el arrendador de Millones de León en el pleito que sigue con el fiscal de esta sala sobre que se le haga buena la pérdida del dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664; sirviendo por esta razón 50.000 reales de contado. / Haviendo dado quenta en la sala del Consejo... / Los 50.000 reales de vellón con que v.m. ha offreçido... / Señor - Don Diego Montero de San Miguel, en nombre de don Antonio Rodriguez de Sanabria, a cuyo cargo está la renta de millones...

Consulta original de la sala de millones de Hazienda sobre la oferta del dicho arrendador en transacción del pleito que mantiene con el fiscal de la sala de Millones sobre ciertas pérdidas de dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14-10-1664 (2 h.f.), con billete del secretario Andrés de Villarán a Lorenzo de Jauregui del 4-9-1666 (2 h.c.), certificado de la entrega del dinero (2 h.f.) y pliego de oferta (2 h.f.) inclusos.

1220-11/15

4888.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 4, 9

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Hazienda en sala de Millones - abril, 9 - 1666 - Da quenta a Vuestra Magestad de la composición que se a ajustado con los arrendadores de la renta de los pescados del Reyno en el pleito que se siguen con el fiscal de esta sala sobre que se les haga buena la pérdida que hubo en el dinero que registraron al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664; y porque también se les reçiva otra partida de 8.000 reales que entregaron en moneda de martillo al tiempo de su prohibición en la Cassa de Moneda; sirviendo por todo con 20.000 reales por vía de composición.

Consulta original de la sala de millones de Hazienda sobre la oferta de Matheo de Orcasitas y consortes, arrendadores de la renta del pescado, en transacción del pleito que mantienen con el fiscal de la sala de Millones sobre ciertas pérdidas de dinero que registraron al tiempo de la publicación de la premática de 14-10-1664, y otras anteriormente en la baja de la moneda de martillo (2 h.f.).

1220-12/15

4889.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 4, 7

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Hazienda en sala de Millones - abril, 7 - 1666 - Da quenta de la composición que se a ajustado con el arrendador de millones de Cádiz en la pretensión que tenía de que se le mande haçer buena la pérdida que hubo en el dienro registrado al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664; siendo de parecer el Consejo que se admita pagando 30.000 reales de contado. / Yo, don Antonio de León, thesorero...

Consulta original de la sala de millones de Hazienda sobre la oferta del dicho arrendador en transacción del pleito que mantiene con el fiscal de la sala de Millones sobre ciertas pérdidas de dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14-10-1664 (2 h.f.), con certificado incluso del pago de la citada cantidad (1 h.f.).

1220-13/15

4890.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 4, 2

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Hazienda en sala de Millones - abril, 2 - 1666 - Da quenta de la forma en que el arrendador de millones de Gibrantar ofreze transigir el pleito que trata con el fiscal de esta sala sobre que se le haga buena la pérdida que hubo en el dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664. / Sepan quantos esta carta vieren...

Consulta original de la sala de millones de Hazienda sobre la oferta del dicho arrendador en transacción del pleito que mantiene con el fiscal de la sala de Millones sobre ciertas pérdidas de dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14-10-1664 (2 h.f.), con carta de pago incluso (2 h.f.).

1220-14/15

4891.

C.J.H., leg. 1220, (sin fol.)

GENERAL

1666, 4, 1

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Hazienda en sala de millones - abril, primero - 1666 - Da quenta de la composición que se a propuesto por el arendador de Millones de Murçia en el pleito que sigue con el fiscal de esta sala sobre que se le mande haçer buena la pérdida que hubo en el dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14 de octubre de 1664 y como a pareçido que se admita pagando 34.000 reales por vía de composición.

Consulta original de la sala de millones de Hazienda sobre la oferta del dicho arrendador en transacción del pleito que mantiene con el fiscal de la sala de Millones sobre ciertas pérdidas de dinero que registró al tiempo de la publicación de la premática de 14-10-1664 (2 h.f.).

1220-15/15

4892.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

MADRID

1667, 1, 3

TASACION DE JOYAS POR EL ENSAYADOR MANUEL MAYERS

Yo, Manuel Mayerss, contraste del oro y plata del rey nuestro señor, fiel público de su real Corte, çertifico que oy día de la fecha, en las arcas reales del Real Thessoro, pessé y roconoçí las partidas de perlas, aljofar y esmeraldas que aquí irán declarados...

Copia de relación de ciertas joyas que fueron tasadas por Manuel Mayers, ensayador de la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.).

1221-1/7

4893.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

GENERAL

1667, 10, 13

CANTIDADES DE METAL LIGADA Y SOBRADA EN LAS CASAS

Casas de Moneda - Relación de los metales que quedaron en las casas de moneda el día que zesó la labor de moneda de molinoss. -- Casas de moneda del Reyno - Relación del estado que tiene el caudal de metales que quedaron en ellas el día de la vaxa de la moneda ligada. / Casas de moneda de Reyno - Relación de los metales de moneda ligada en pasta que ay enser en esta Corte y en las cassas de moneda del Reyno conforme a la relación por menor que se formó del estado que tenían el día que cessó su labor. / Relación de los metales que ay en Sevilla, Madrid y Segovia. / Señor - Don Sebastián Cortiços - Sobre los pastones. / Embieme v.m. relación de los pastones se han hallado en las casas de moneda, quanto ha importado, y de lo que ay en cada casa...

Relación de metales en cada casa el día de la baja y los alcances contra los asentistas (6 h.f., 3 pliegos númeroados), con otra relación similar de cantidades restantes en cada casa y lo que se ha remitido a las arcas de tres llaves (4 h.f., 2 pliegos númeroados), minuta de consulta con fecha de 13-10-1667 sobre estos metales (6 h.f.), nota sobre el asentista Sebastián Cortizos y sus pastones de metal (2 h.c.) y billete del Marqués de Fuente el Sol al secretario Andrés de Villarán (2 h.c.).

1221-2/7

4894.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

GENERAL

1667, 10, 3

SOBRE LA VENTA DE LOS METALES LIGADOS QUE SOBRARON EN LAS CASAS

Ilmo. señor - En el asiento último del millón... / Memoria del gasto que se yço para afinar las 12 arrovas de metal que se nos fueron entregadas a Juan Hortiz y Pedro Belazquez, con orden del señor don Sebastián Cortiços. / Minuta de la carta que se escribió en 13 de junio de 1667 al marqués de la Fuente el Sol. / Memorial que dio

el señor don Sebastián Cortizos... / Copia de una de las condiciones del asiento del millón de escudos de 27 de henero de este año de 1667.

Petición de Sebastián Cortizos sobre el metal ligado y sobrado en las casas de moneda que se comprometió a recibir como condición de un asiento (2 h.f.), con memoria inclusa de los gastos en una experiencia que él mandó hacer para separar la plata de el cobre cuyo resultado mostró que no era rentable la dicha separación (2 h.f.), con minuta de carta al marqués de Fuente el Sol sobre la venta de los pastones a los conpradores de plata para que ellos los beneficiasen (2 h.f.), y memorial de Cortizos en el que pide la modificación de su asiento para permitirle vender los pastones en lugar de realizar las separaciones (3 h.f.) y con copia inclusa del capítulo relativo a los pastones del asiento de 12-1-1667 (2 h.f.).

1221-3/7

4895.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

GENERAL

[1667, 10, 3

SOBRE EL DESTINO DE LOS METALES LIGADOS QUE SOBRARON EN LAS CASAS

Condición 11 del asiento de 1.000.000 escudos de vellón de el señor don Sebastián Cortizos que dispone se le an de librar 60.000 escudos en lo que proçediere de los pastones de las casas de moneda de esta Corte, Sevilla y Segovia.

Copia del dicho nuevo capítulo del asiento de 12-1-1667 en el que se permita al asentista a fundir y separar los pastones de metal ligado y sobrado en las dichas casas, o venderlo, según le parece para disponer de estos fondos para su asiento (2 h.f.)

1221-4/7

4896.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

MADRID

1667, 1, 23

SOBRE LOS SERVICIOS Y SALARIO DEL CONTADOR

Hazienda - henero, 23 - 1667 - Para que a Juan Salmón de Alvear, se le haga bueno el salario de contador de resultas en la conformidad que esta librado por las nóminas de los años de 1661, 1662 y 1663, no obstante que no asistió enteramente dichos años a la contaduría por haver estado ocupado de orden del Consejo en las casas de moneda de martilla y molinos de esta Corte; como se hiço con él mismo en los años de 1653 y 1654 en ocupación de la misma calidad.

Consulta original sobre el salario del dicho contador de resultas durante el tiempo que sirvió en la Casa de Moneda de Madrid, con nota al margen sobre otro caso similar (2 h.f.).

1221-5/7

4897.

C.J.H., leg. 1221, (sin fol.)

LA CORUÑA

1667, 1, 24

SOBRE EL SALARIO DEL TENIENTE DE TESORERO-ASENTISTA

Hazienda - henero, 24 - 1667 - Da quenta a Vuestra Magestad de que haviendo pretendido don Francisco Pardo de Lago, que fue asentista y theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de molinos de la çiudad de La Coruña, se le hiçïessen buenos en las quentas de su cargo 89.375 reales de vellón por su salario, el de el thesorero propietario a acordado en lugar de ellos, tan solamente se le agan buenos 30.000 reales de vellón.

Consulta original sobre el salario del dicho teniente de tesorero y asentista de la labor de la moneda de molino sobre su salario, con referencia a un auto general sobre el salario de estos tesoreros del 18-10-1663 (2 h.f.).

1221-6/7

4898.

C.J.H., leg. 1221. (sin fol.)

GENERAL

1667, 9, 28

SOBRE LA SEPARACION DE LOS METALES LIGADOS

Sevilla - 28 de septiembre, 1667 - El marqués de Fuente el Sol. - Responde con el ynforme que se le pidió sobre la experiencia de los pastones y precio que dellos se podrá tasar segun los que últimamente an llegado a offrezzer por mano. / Yo, Francisco Ortiz de Camarena, escribanò de Su Magestad y de comisiones del señor marqués de Fuente el Sol...

Carta del dicho marqués a la reina sobre el valor de los metales ligados y sobrados en las casas de moneda y las posibles maneras para beneficiarlos (2 h.f.), con testimonio de cierta experiencia sobre la separación de la plata del cobre y el valor que podrían tener los metales (2 h.f.).

1221-7/7

4899.

C.J.H., leg. 1222, (sin fol.)

GENERAL

1667, 1, 25

SOBRE LA SEPARACION DE LOS METALES LIGADOS

Para haçer esperiençia de lo que se puede sacar de los pastones se neçesita de un pastón de tres o quatro arrobas, sirvase v.m. de dar horden...

Billete de Sebastián Cortizos al secretario Villarán en el que le informa que necesita un pastón del metal ligado para realizar la experiencia sobre la separación de la plata del cobre, con su respuesta a continuación (2 h.c.).

1222-1/2

4900.

C.J.H., leg. 1222, (sin fol.)

GENERAL

1667, 9, 29

RELACION DEL TESORO TRAIIDO EN LA FLOTA DE 1667

Flota de Nueva Spaña deñ cargo del general Conde de Villalcaçar que llegó a España por septiembre de 1667 - Relación - de las partidas que vienen rexistradas en ella assí de caudales propios de la Real Hazienda como de otras que se podrán agregar a ella de otras diferentes bolssas y efectos.

Relación de las cantidades traídas en la flota de Nueva España de 1667 en la que es manifiesto que la mayor parte de los metales ya vienen amonedados y no en barras como antes solía ocurrir (48 h.f., atado con un hilo).

1222-2/2

4901.

C.J.H., leg. 1223, (sin fol.)

VALLADOLID

1667, 8, 20

SOBRE UNA LIBRANZA EN EL RESELLO DE 1651

Señor don Antonio Campo Redondo - diziembre, 15 - 1651 - A Andrea Piquinoti, 4.165.000 maravedís de vellón. -- En 15 de diciembre de 1651...

Copia de una cédula de aprobación de cierta libranza en el vellón resellado en la Casa de Moneda de Valladolid del año 1651 (2 h.f.)

1223-1/1

4902.

C.J.H., leg. 1224, (sin fol.)

GENERAL

1667, 5, 25

SOBRE LA APLICACION DEL SEÑOREAJE A LOS GASTOS SECRETOS

Gastos secretos de Su Magestad - Resumen de las relaciones. / ...

Largo expediente encarpetao sobre la procedencia del dinero aplicado para los gastos secretos del rey, algunos documentos tratando de lo procedido del señoreaje y feble de las casas de moneda que tenía esta aplicación (84 h.f., en total).

1224-1/1

4903.

C.J.H., leg. 1225, (sin fol.)

TRUJILLO

1661, 9, 14 (visto)

AYUDA DE COSTA AL CONSTRUCTOR DE LA CASA Y MOLINOS

Señor - Gregorio de Echavarría, maestro de carpintería, dice que de orden de Vuestra Magestad fue a la ciudad de Trujillo a haçer la casa de los molinos que Vuestra Magestad fue servido de mandar se hiçiesen allí para la moneda de la nueva labor con liga de plata y sentar los cortes para la dicha moneda...

Memorial del dicho carpintero que hizo la obra de la casa de molinos de Trujillo en el que pide una ayuda de costa por haber quebrado una pierna y caído enfermo en dicha ciudad, lo que obligó su regreso a Madrid para curarse (2 h.c.).

1225-1/1

4904.

C.J.H., leg. 1226, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 9, 27

SOBRE EL SEÑOREAJE DESPUES DEL MUERTE DEL TESORERO

Sevilla - 27, septiembre, 1667 - El alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla - Que por no haber thesorero de la casa de moneda, a puesto arca. / Yo, Henrique Cardozo, scribano del rey nuestro señor y de la Real Cassa de la Moneda desta çidad de Sevilla, doi fee que en 25 deste presente mes y año...

Carta Gaspar de Ribas, alcalde de la Casa de Moneda de Sevilla, al secretario Francisco Carillo, en la que le informa de que ha formado arca para recoger el señoreaje después de la muerte del tesorero, Pedro del Castillo (2 h.f.), con testimonio incluso sobre la formación de dicha arca (2 h.f.)

1226-1/3

4905.

C.J.H., leg. 1226, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 3, 8

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO

Sevilla - março, 8 - 1667 - Don Gaspar de Ribas - Pide se le dé aviso de la notiçia que participó antecedentemente de la quiebra de don Pedro del Castillo, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de aquella ziudad y de los autos y testimonios que remitió de los vienes que se han ydo allando, del susodicho, de que buelbe a remitir copia con esta. / Yo, Henrique Cardoso, scrivano del rei nuestro señor y de la Real Cassa de la Moneda desta ciudad de Sevilla, doy fe que en la caussa en que esta prozediendo de ofisio de justicia por el señor alcalde Gaspar de Ribas, que lo es desta dicha Real Cassa de Moneda, sobre la quiebra que hizo don Pedro del Castillo y Herrera de la thesorería que tiene a su cargo...

Carta del dicho alcalde de la Casa de Sevilla al secretario Villarán (2 h.f.), con testimonio de las cantidades que han causado la quiebra de Pedro del Castillo y Herrera, teniente de tesorero de la dicha Casa (2 h.f.).

1226-2/3

4906.

C.J.H., leg. 1226, (sin fol.)

GENERAL

1667, 5, 4

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Don Bernardino de Arando, cavallero del orden de Santiago, beedor y contador de la real cavallería de Su Magestad - Çertifico que por los libros del dicho ofiçio parece que en conformidad de lo que el rey nuestro señor (que santa gloria aya) fue servido de mandar por su real pregmática que se promulgó en esta Corte en 14 de octubre del año passado de 1664, vajando la moneda de vellón... / Señor conde de Villaumbrossa - 1667 - mayo, 4 - Al maestro de la Cámara para dar a la persona que

servió de furrier de la cavallería, 462.013 maravedís por el daño de la vaja de moneda. -- Haga v.m. cédula...

Certificación de las cantidades de moneda registradas en la baja por el dicho y las que sufrió de pérdidas (2 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago para la citada cantidad en recompensa por los daños (1 h.f.).

1226-3/3

4907.

C.J.H., leg. 1227, (sin fol.)

GENERAL

[1667

PROPUESTA PARA UNA NUEVA MONEDA POR GERARDO BASSO

Voto sobre el arbitrio de Gerardo Baso para el consumo del vellón. -- Gerardo Vasso propone la labor de una nueva moneda de plata provincial de ley de 9 dineros de que se saquen 80 reales que valen 2.720 maravedís por marco, en esta manera...

Memoria sin fecha de Gerardo Basso sobre su idea para una nueva moneda de plata provincial, con detalles sobre costes y ganancias pero sin votos ni otras notas (2 h.f.).

1227-1/2

4908.

C.J.H., leg. 1227, (sin fol.)

BURGOS

1667, 9, 13 (visto)

ENTREGA DE INSTRUMENTOS/FENECIMIENTO DEL ALCANCE/SE HUNDE LA CASA

Burgos - mayo, 27 - 1667 - Conde de Villarieço - Por Juan de Soto Martínez, a cuyo cargo estuvo la fábrica de moneda de molinos de aquella ciudad, sobre que se declare haver cumplido con la entrega de ellos y se le entreguen los ynstrumentos y se le pague 8.640 reales que hizo de alcance en la quenta de la fundición y blanquimento de la moneda de martillo. / Ayer lunes santo, di quenta al señor Manuel Pantoxa de como el Domingo de Ramos a las diez de la noche se avía undido, en esta casa, la escalera por donde se subía a los molinos y pieza de los cortes, y que sí no se remediava el daño que reciva por la parte que mira al jardín del marqués de Povar y casas del duque de Uceda, se podía temer que se hundiese la pieza de los cortes y molino de marcar por estar fabricadas encima de las cavalleriças y carbonera y éstas llenas de agua con la mucha y muchas nieves que avía caydo... / La reyna gobernadora - Thessorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Burgos... / Juan Alonso de Huydobro, veçino de esta ciudad de Burgos, contador por Su Magestad de la Cassa Real de la Moneda de ella zertifico que en 23 de febrero de 1665 se rremitió relación a los señores del Consejo de Hacienda de el estado de la quenta del assentista que tubo a su cargo la labor, como de mis libros consta que es la del tenor siguiente...

Carta del dicho conde sobre el ajuste de la cuenta del asentista de la moneda de molino y la devolución de sus instrumentos, con nota del fiscal al margen (2 h.f.), con billete de Juan Baptista de Porres al secretario Villarán sobre el hundimiento de parte de la Casa (2 h.c.), traslado de cédula real y fenecimeinto de la dicha cuenta

del asentista (2 h.f.) y traslado de cuenta de cargo y data de metales al asentista desde 1-6-1662 que empezó en la labor hasta 18-10-1664 que cesó con peticiones y autos sobre la entrega de los instrumentos pertenecientes al asentista (6 h.f.).
1227-2/2

4909.

C.J.H., leg. 1228, (sin fol.)

MADRID

1694, 8, 30

ENTREGA A LA VILLA DE LA CASA DE MOLINOS PARA POSITOS

Petición - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio Garçía, maestros de obras a cuyo cargo a estado la de la Cassa de la Moneda del nuevo yngenio de la Puerta de Alcalá, dicen... / Señor - Manuel Pérez, Juan Alvarez y Eugenio Garçía, maestros de obras, dicen... / (idem) / (idem) / Hazienda - Andrés de Villarán - Para firmar de los señores del Consejo -- Para el Archivo - Auto del entrega de la Casa de Moneda de molinos de la Puerta de Alcalá a la villa de Madrid para pósitos. -- En la villa de Madrid a 4 días del mes de noviembre del año de 1664... / Su Magestad - 27 de octubre - 1664 - Sobre que se entregue a la villa de Madrid la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá y demás ofiçinas della para que sirva de pósito de arina y trigo y se hagan una doçena de taonas. / Yo me quedo en casa esta mañana... / Hazienda - octubre, 30 - 1664 - Diçe lo que se le ofreçe antes de executar la orden de Vuestra Magestad para entregar para pósito a Madrid, la Cassa de Moneda de molinos de la Puerta de Alcalá. / Hazienda - henero, 26 - 1667 - Cumpliendo con diferentes ordenes de Vuestra Magestad y del rey nuestro señor (que santa gloria aya) sobre la satisfaçión que han pedido Manuel Pérez y consortes de lo que se les quedó a dever de la fábrica de la Cassa de Moneda que se hiço a la Puerta de Alcalá de esta villa; dize lo que se le ofreze: siendo de parezer que pues esta cassa se dió graciossamente a Madrid para pósito de arina, les dé satisfaçión de lo que ymportare este devito. / Hazienda - março, 10 - 1667 - Buelbe a las reales manos de Vuestra Magestad la consulta ynclusa hecha por Manuel Pérez y consortes sobre la satisfaçión que piden de lo que se les quedó a deber de la fábrica de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcalá desta villa y diçe lo que se le ofreze con vista de lo que Vuestra Magestad tiene resuelto. / Villa de Madrid -- Don Francisco Gelan Velazquez, del Consejo...

Largo expediente sobre la deuda por pagar a los constructores de la Casa de molinos de la Puerta de Alcalá y la entrega de esta Casa a la villa de Madrid en 1664 para pósitos: pliego de peticiones, autos y remates de la obra a los dichos con relación extensa de medidas, tasaciones y dinero consumido en la obra (26 h.f.), dos memoriales de los dichos constructores (2 h.c.) y (2 h.c.), nota del Consejo sobre dichos memoriales (2 h.c.), testimonio de la entrega de la Casa a la villa de Madrid el día 4-11-1664 (4 h.f.), decreto del rey en el que ordena la dicha entrega (2 h.f.), billete al secretario Villarán del 6-10-1661 sobre el remate de la obra (2 h.c.), consulta original sobre la entrega de la Casa a la villa (2 h.f.), consulta original sobre la deuda a los constructores (2 h.f.), otra consulta original sobre lo mismo (2 h.f.) y minuta de resumen de la historia de la entrega de la Casa a la villa hecha en 30-8-1694 basada en la documentación anteriormente descrita (2 h.f.).

1228-1/4

4910.

C.J.H., leg. 1228, (sin fol.)

GENERAL

1667, 4, 4

DAÑOS POR MERMAS Y FALTAS DEL VELLON

Hazienda - abril, 4 - 1667 - Sobre que con don Anjel de Meravilla, pagador de la Chançillería de Valladolid, se haga en las cuentas que diere de su cargo lo mismo que con su antecesor, que fue 2 por 100 por gastos, mermas y otras cosas.

Consulta original en la que se concede el 2% al dicho pagador de la Chancillería de Valladolid por gastos, faltas y mermas en el manejo de grandes cantidades de vellón recibido por peso y pagado contando las monedas a mano (2 h.f.).

1228-2/4

4911.

C.J.H., leg. 1228, (sin fol.)

GENERAL

1667, 1, 14

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1667 - henero, 14 - Informa como Vuestra Magestad mandó las partidas que están libradas en la plata del señoreaje de las cassas de moneda y que se cumplirá el que dar la renta para gastos secretos si no se dispone el pagar primero a los hombres de negocios para que hagan las provisiones.

Minuta de consulta sobre la confusión entre ordenes para librar el señoreaje para gastos secretos del rey y las consignaciones anteriormente concertadas para las provisiones de los hombres de negocios (2 h.f.).

1228-3/4

4912.

C.J.H., leg. 1228, (sin fol.)

LA CORUÑA

1667, 4, 29 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DEL ASENTISTA DEL VELLON

Señora - Don Martín Gómez de Rioboo, comisario de la comisión de Millones, diçe que por la Contaduría Mayor se les están embargados sus gages por el alcançe que se le hizo de la labor de la Casa de Moneda de La Coruña...

Memorial del dicho en el que pide el desembargo de los gajes de cierto juro que tiene para pagar parte del alcance contra él que quedó por la labor de la moneda de molino en La Coruña (2 h.c.).

1228-4/4

4913.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

GENERAL

1666, 11, 26

DESVIACION DE RECOMPENSAS POR LA BAJA DE 1652

Copia de la cédula de la secretaría de Millones de 1.000.000 de renta. - Para que en lugar de los 54.000.000 de maravedís que se mandaron separar en la renta del tabaco para dar satisfacción en juros a los interesados en la vaja de moneda del año de 1652, se paguen a Barón de Batevila 1.000.000 de maravedís al año durante su vida por cuenta de más suma que le salió incierta en salinas de Galicia y Asturias.

Copia de cédula sobre la entrega de parte del dinero que estaba asigando a daños por la baja del vellón de 1652 a otra finalidad como descrita arriba (2 h.f.).
1229-1/6

4914.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

MADRID

1667, 2, 14 (visto)

SOBRE LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO ARIZTIZABAL

Señor - Juan de Ariztiçabal, cavallero de la orden de Santiago, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de esta villa, diçe... / Señora - Doña Josepha Ondarça y Galarça, viuda de don Juan de Arestiçaval, cavallero de la horden de Santiago, theniente de thesorero que fue de la Cassa Antigua de la Moneda desta villa de Madrid y del nuevo Ynjenio que se fabricó y juntó en ella en la Puerta segoviana; diçe...

Memorial del dicho teniente de tesorero, visto en 8-7-1661, en el que pide una ayuda de costa por ciertos gastos que tenía por la separación de la tesorería en dos al tiempo de la apertura de la nueva casa de molinos (2 h.c.), con otro memorial de su viuda en el que pide la aplicación de esta auyda y otro por mermas y faltas en el fenecimiento de la cuenta de su marido (2 h.c.).

1229-2/6

4915.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 10, 25

SOBRE LA COBRANZA DEL SEÑOREAJE

Sevilla - 1667 - octubre, 25 - El conde de Umanes - al secretario - Dice como por el testimonio que remite consta las diligencias que se han hecho en el cobro de los derechos del señoreaje y monedaje de la plata y oro de particulares que se labra en la Casa de Moneda de aquella ciudad. - El testimonio refiere que por otro que dio Enrique Cardoso, scribano de dicha Casa de Moneda, constó haver valido dichos derechos desde primero de henero deste año hasta 7 de junio del 2.052.910 maravedís de plata, sin lo que estava comprehendido en la quiebra de don Pedro del Castillo, los quales se pusierron en poder de Antonio de Tavara que tiene poder del thesoro del Consejo. - Y consta de otro testimonio que dio dicho Henrrique Cardoso que desde 7 de junio hasta fin de septiembre no se causaron ningunos derechos. / Traslado de la orden de los señores del Consejo de Hazienda para poner cobro en los derechos del señoreaje y monedaje de la Cassa de la Moneda. - Don Gaspar de Rivas, alcalde y juez ordinario de la Cassa de la Moneda de esa çidad...

Carta del dicho conde al secretario Francisco Carrillo sobre diligencias respecto

al cobro del señoreaje (2 h.f.), con testimonio incluso donde entre otras cosas, consta que no se labró moneda en Sevilla desde 7-6 hasta 30-9-1667 (2 h.f.).
1229-3/6

4916.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 10, 18

SOBRE EL SEÑOREAJE DE METALES DE LAS FLOTAS

Sevilla - 1667 - octubre, 18 - La Casa de la Contratación - al señor secretario - Diçe no pueden executar la horden en quanto no descontar a la Real Hazienda de lo que se trajo en la flota lo del señoriage que toca al bolsico y fletes de los maestros de plata por no ser esto caudal de la Real Hazienda, pues lo que toca al bolsico está a disposición del señor don Juan de Gongora sin que la Casa pueda obrar nada en su retención, y los que toca a los fletes petenece a los maestros de plata conforme a ordenança. - Remiten testimonio de las cantidades que se an pagado en virtud de diferentes libramentos del caudal que bino en la flota para la Real Hazienda. / Yo, Juan de Garay y Cárdenas, scribano del rey nuestro señor y de la Cámara de la real audiencia de la Cassa de la Contratación de las Yndias desta çiudad de Sevilla; doy fee...

Carta de los de la Casa de la Contratación al secretario Francisco Carrillo sobre la cobranza del señoreaje de ciertas partidas de metales antes de que entran en la Casa de la Moneda (2 h.f.), con testimonio sobre lo mismo (2 h.f.).

1229-4/6

4917.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 10, 18

SOBRE LA COBRANZA DEL SEÑOREAJE

Sevilla - 1667 - octubre, 18 - El conde de Umanes - al señor secretario - Que en conformidad de lo que se le avisó de estar sin cobro los derechos que percive el thesorero de la Casa de Moneda de aquella ciudad del señoreaje y monedaje de la plata y oro que se labra en ella, havia pedido testimonio al scribano de la Casa de lo que ymportaban los derechos y que por sana a la cobranza y haría se entregase el procedido a la persona que allí tiene poder de don Juan de Guzmán.

Carta del dicho conde al secretario Carrillo sobre el arca que ha formado el alcalde de la Casa para cobrar el señoreaje por muerte del teniente de tesorero y sus propios diligencias para realizar estas cobranzas (2 h.f.).

1229-5/6

4918.

C.J.H., leg. 1229, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 9, 6

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO

Sevilla - 1667 - setiembre - Don Bernardo Castejón - al señor secretario - Que en conformidad de la comisión que tiene para proceder contra los bienes y efectos de don Pedro del Castillo Herrera, se embargó una heredad de biñas que se había rematado por bienes del dicho don Pedro en un particular y que éste hizo declaración a favor de un eclesiástico sobre que se a seguido pleyto y esta apelado por ante el señor nunçio. - Dice que a havido de gastos en esto 450 reales, pide lizencia para sacarlos de los dfectos de la quiebra con los que más se hazen.

Carta del dicho al secretario Carrillo en la que le informa sobre sus diligencias en la comisión que tiene para proceder contra los bienes del difunto teniente de tesorero por su quiebra (2 h.f.).

1229-6/6

4919.

C.J.H., leg. 1230, (sin fol.)

GENERAL

1667, 5, 20 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DE VELLON DE 1664/REGISTROS

Señor - Luis Montero del Carpio, a cuyo cargo están por arrendamiento las salinas de Castilla la Viexa y Çamora... / (idem) / Ynserta la condición de un asiento que se a ajustado con Luis Montero del Carpio a cuyo cargo están las rentas de salinas de Castilla la Viexa y Çamora sobre encargarse de la provisión de 60.000 escudos de vellón en ocho mesadas en poder de que se le ordenare; que dispone la forma que se a de tomar en los registros de vāja de moneda que hizo al año de 1664 para que se le haga bueno el daño della. / Salinas de Castilla la Vieja... / Unos por çiento de Burgos... / Luis Montero del Carpio - Relazió - de las partidas... / Resumen de los rexistros echos por Luis Montero del Carpio.

Dos memoriales del dicho arrendador en los que pide recompensa por la baja del vellón de 1664 según condiciones de su asiento (2 h.c.) y (2 h.c.), con cédula sobre la condición del registro (2 h.f.), y pliegos de los registros (6 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.) y (4 h.f.).

1230-1/1

4920.

C.J.H., leg. 1231, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 9, 11

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO

Su Magestad - 11 de septiembre - 1667 - Sobre la comisión que se a de dar de juez para conoçer de la quiebra del thesorero de la Cassa de Moneda de Sevilla por lo que toca a los derechos del señoreaje. - Estando procediendo el marqués de Fuente el Sol, presidente de la Casa de la Contratación...

Orden del rey al conde de Villaumbrosa para que un sólo juez, el presidente de la casa de la Contratación, investiga los asuntos del señoreaje que se debe a la bolsa de gastos secretos y lo de la quiebra de la tesorería, para que no haya embarazos y retrazos con dos juezes compitiendo uno contra el otro (2 h.f.).

1231-1/5

4921.

C.J.H., leg. 1231, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 1, 24 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS DEL FUNDIDOR DE VELLON

Señor - Don Antonio Correa de Castro, cavallero de la orden de Santiago y fundidor mayor perpetuo de la Casa de la Moneda de Sevilla, digo que aviendo litigado ante Vuestra Magestad la cantidad que se le mandó pagar por fundir cada marco de cobre ligado así para la moneda de martillo como de molinos, y presentado la executoria en dicha ciudad de Sevilla ante don Fabian de Cabrera como superintendente de la dicha Casa de Moneda para que don Pedro del Castillo, teniente de tesorero della me pagase... / Don Jacinto de Bustillo Guemes, de la Cámara de Su Magestad, más antiguo de los que residen en su Consejo...

Memorial del dicho fundidor sobre el pleito que mantiene con el fiscal del rey sobre los derechos que reclama por la fundición del cobre para el vellón con liga de plata (2 h.c.), con certificado de petición del mismo fundidor con decreto sobre el caso (1 h.f.).

1231-2/5

4922.

C.J.H., leg. 1231, (sin fol.)

GENERAL

[1667

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Gastos secretos - Por cédula de 12 de julio de 1667 se mandó que todo lo procedido en especie de platta del señoreaje de la moneda de platta y oro de particulares que se labrase se aplicase a gastos secrettos entregandose el vellón correspondiente según el premio conforme la pregmática...

Memoria sobre las ordenes y consultas respecto a la aplicación del señoreaje de las casas de moneda a la bolsa de gastos secretos del rey mientras que la mayor parte de estos fondos están designados para juros y provisiones de los hombres de negocios, y la confusión general reinante sobre esta situación (2 h.c.).

1231-3/5

4923.

C.J.H., leg. 1231, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 11, 10 (visto)

SOBRE LA COBRANZA DEL SEÑOREAJE

Sevilla - 1667 - noviembre, 1 - La Casa de la Contratación - al señor secretario - Que el desquento del señoreaje no es disposición de aquella Casa como tienen representado sino por cédulas de Su Magestad que está en gloria y que el procedido se distribuye por el señor don Juan de Gongora en virtud de la comisión que tiene. - Que al señor don Sebastián Cortizos se a dado satisfacción y que no hubo más dilación en la de contar el dinero y que los oficiales de aquella Casa proceden con toda satisfacción y sin dar lugar a queja.

Carta de la Casa de la Contratación al secretario Carrillo en la que le informa que

ellos no pueden variar la forma de descontar el señoreaje de las partidas de metales que pasan por dicha Casa porque todo esta regido por cédulas del rey y en especial una de 7-9-1653 por la cual "se ha bajado en todas ocasiones dicho señoreaje en las relaciones y ajustamientos... respecto de quedarse en la <casa> de la moneda al tiempo que se labra la plata en pasta, reteniendolo el tesorero della", por lo que la Casa de la Contratación no maneja caudales de señoreaje (2 h.f.).
1231-4/5

4924.

C.J.H., leg. 1231, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 7, 12 (visto)

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Sevilla - 4 julio, 1667 - el conde de Umanes - Del recibo de la orden para que el procedido del señoreaje se entregue para gastos de estrados. -- En carta de 23 de junio se sirve v.m. de dezirme que por zédula del rey nuestro señor que santa gloria aya, de 26 de março del año de 1665 está mandado que todo lo procedido y que prozediere del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda del Reyno se aplique a la bolsa de gastos secretos, cobrandose en la mesma especie de plata y oro que prozede haziendo entregar al mesmo tiempo al thesorero de la Casa de la Moneda, que la entregaré el vellón correspondiente según el premio conforme a la pregmática...

Carta del dicho conde al secretario Carrillo en la que le pregunta sobre la situación confusa respecto a las aplicaciones del señoreaje y en la que le informa que está entendiendo en la cobranza del señoreaje con el nuevo tesorero de la Casa de la Moneda desde el día de la muerte del anterior (2 h.f.).

1231-5/5

4925.

C.J.H., leg. 1232, (sin fol.)

CORDOBA

1667, 3, 25 (visto)

SOBRE CIERTA DEUDA AL VEEDOR DE LA CASA POR METALES

A Martín de Flores Villafranca, fiel que fue de las tercias de Córdoba el año de 1663; se le hagan buenos en las quantas dellas por 708 reales de a 8 de plata que entregó en la Cassa de Moneda de dicha ciudad para la de molinos a 18 reales y 3 quartillos cada uno en vellón. / M.P.S. - Martín de Flores Villafranca, vecino de la çiudad de Córdoba y veedor de la Casa de Moneda de dicha çiudad; digo que entregue en la dicha Casa 708 pesos en 161 doblones y 64 reales de a ocho... / Martín de Flores... / Señor - Martín de Flores... / (idem) / (idem) / (idem) / Martín de Flores Villafranca - 708 reales de a 8 - Refiere que siendo veedor de la Casa de Moneda... / Testimonio de la prisión y embargo de bienes. / Certificaciones de como no esta obligado a dar quenta el fiel de tercias de Córdoba en Madrid sino en Córdoba a el corregidor o administrador de las rentas.

Expediente de papeles sobre la prisión y embargo de bienes al veedor que fue de la Casa de Moneda y fiel de tercias por cierta cantidad de moneda de plata que prestó del arca de las tercias a la Casa de Moneda para la liga de plata en la

fundicion de cobre para la moneda de molino, y que no cobró de la Casa en el momento de su repentina cierre: billete de despacho de cédula de pago por la referida cantidad (2 h.f.), petición (2 h.f.), testimonio (10 h.f.), cuatro memoriales del dicho (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), memoria sobre el caso (2 h.c.), testimonio de la prisión y embargo de bienes (2 h.f.) y certificaciones sobre a quien tiene que dar las cuentas (4 h.f.).

1232-1/1

4926.

C.J.H., leg. 1233, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 2, 26 (visto)

SOBRE LA QUIEBRA Y FUGA DEL TESORERO

M.P.S. - El licenciado Juan Baptista Muñoz Sanz Navarrete, cavallero de la orden de Santiago, fiscal de Vuestra Alteza; dice a llegado a su noticia que don Pedro del Castillo, thesorero de la Cassa de Moneda de la çiudad de Sevilla a hecho fuga y retiradose a una yglesia en grava perjuicio de la Real Hazienda y sólo a fin de defraudarla y no dar la quenta de dicha thesorería... / Casa de Moneda de Sevilla - Hagase comisión en blanco para que en Sevilla se proceda a poner cobro en los bienes y efectos de don Pedro de Castillo de Herrera, que fue thesorero de la Casa de Moneda, por haber faltado de su crédito y retiradose a una yglesia...

Petición del dicho fiscal para que despachan lo necesario para formar una comisión para embargar los bienes del tesorero fugado de la Casa de Moneda (1 h.f.), con nota en cumplimiento de lo mismo (2 h.c.).

1233-1/1

4927.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

MADRID

1666, 12, 2 (visto)

SOBRE EL SALARIO Y AYUDA DE COSTA AL TESORERO

Señora - Don Alvaro Ochoa Alemán, secretario de Vuestra Magestad; diçe que en birtud de horden del Consejo y Contaduría Mayor de Haçienda, sirbió el oficio de thesorero de la Casa de Moneda de molinos de la Puente Segoviana desde 11 de enero de 1661 asta 2 de mayo del mismo año, en cuió tiempo tubo mucha asistencia, ocupación y trabajo por ser en el prinçipio de su formación y la primera casa que dio planta a las demás que después se formaron...

Memorial del dicho tesorero en el que pide su salario y una ayuda de costa por ciertos gastos excesivos que tenía debido a que la casa de molinos de la calle de Segovia era una especie de prototipo en preparación para la construcción de las demás casas de molino que luego se hicieron, con una larga adición de notas e informes de diferentes contadores y otros (2 h.c. + 2 h.f.).

1234-1/7

4928.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

MADRID

1667, 1, 18 (visto)

SOBRE EL SALARIO DE LOS CONTADORES EN LAS CASAS

Señor - Juan Salmón Albear, contador de resultas de Vuestra Magestad; dice que por las nóminas que se an despachado para la paga de los salarios de los del Tribunal de la Contaduría Maior de Quentas, contadores y demás ministros della de los años de 1661, 1662 y 1663, se le manda pagar enteramente su salario presentando despacho del dicho Tribunal para que se le pague sin embargo de no haver asistido al exerçio de la dicha su plaza en la dicha Contaduría Maior enteramente en cada uno de los dichos años por haver estado ocupado en las casas de Moneda de esta Corte en la quenta y razón de la plata y vellón que se labró en ellas... / Señor - Juan Salmón Albear, contador de resultas de Vuestra Magestad; dize que por las nóminas...

Memorial del dicho contador en el que reclama su salario entero de contador del Tribunal aunque no asistió continuadamente entre 1661 y 1663 por haber estado ocupado en la Casa de Moneda de Madrid como ocurrió en 1653 y 1654 durante el resello cuando fue pagado enteramente (4 h.c.), con otro memorial similar (2 h.c.).
1234-2/7

4929.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 1, 26

JURO QUE NO CABE

M.P.S. - Los herederos de Gaspar Suárez de la Puente, jurado que fue de la ciudad de Sevilla; diçen que les perteneze un juro en su caveça... / Señor presidente - diziembre, 22 - 1666 - A los herederos de Gaspar Suárez de la Puente 207.373 maravedís. -- Haga v.m. zédula... / Su Magestad - henero, 26 - 1667 - Con memorial de los herederos de Gaspar Suárez de la Puente sobre que se les dé satisfacción de lo que se les a dejado de pagar de un juro que tienen en la Casa de Moneda de Sevilla. / M.P.S. - Los herederos de... / Señora - Los herederos de...

Varios papeles sobre la libranza en otra renta de un juro que no cabe en la Casa de Sevilla: petición de los interesados (2 h.f.), billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.), decreto del rey (2 h.f.), otra petición (2 h.f.) y un memorial de los interesados (2 h.c.).

1234-3/7

4930.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

LA CORUÑA

1667, 2, 20 (visto)

SOBRE PAGOS DE AYUDA DE COSTAS/FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Don Francisco Pardo de Lago - Señor - Don Luis de Losada, thesorero propietario de la Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña y don Francisco Pardo de Lago, su theniente, dicen que en la secretaría de la Real Asienda del cargo de secretario Andrés de Villarán... / El Rey - Lizenciado don Manuel de Angulo, fiscal de mi Audiencia de La Coruña, saved que por justas causas...

Memorial de los dichos en el que piden cédulas de aprobación para el fenecimiento de sus cuentas por ciertas libranzas de ayudas de costa que hicieron a Manuel Angulo, que sirvió el oficio de superintendente de la Casa durante la labor de la moneda de molino, mencionando la reforma de la casa de martillo y la instalación de los nuevos molinos (6 h.c.), con traslado de la cédula de superintendencia de la dicha Casa a favor de Angulo y autos sobre las libranzas efectuadas a su favor (6 h.f.).
1234-4/7

4931.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

MADRID

1667, 2, 8 (visto)

SOBRE CIERTOS REALES DE A 4 Y 8 EXCENTOS DE SEÑOREAJE

Gregorio de Oliba y Domingo Rodriguez. / (idem) / Yo, don Anttonio de León, tesorero general de Su Magestad, digo que reçiví oy día de la fecha... / (idem) / Yo, Gregorio de Oliva y Domingo Rodriguez, vecinos desta villa de Madrid... / Señor - Gregorio de Oliva y Domingo Rodriguez, plateros, vecinos desta villa; dicen que en 29 de henero deste año <1666> tomaron por su quenta el labrar en la Casa de la Moneda desta Corte 54 barras de plata de ley de 12 dineros por marco y de dar por ellas a razón de a 69 reales y medio por cada uno...

Varios papeles sobre la labor de 9.847 marcos en barras de plata y 199 marcos en vajilla de plata, en reales de a 4 y 8, por los dichos plateros en la Casa de Madrid durante febrero de 1666, la cual labor era exenta de señoreaje, y en los que los dichos piden certificación de dicha exención: dos hojas con sólo los dichos nombres (1 h.f.) y (1 h.f.), certificado de la entrega de los reales labrados de las barras (1 h.f.), certificado de la entrega de los reales labrados de la vajilla (1 h.f.), traslado del asiento para efectuar la labor exento de señoreaje (1 h.f.) y memorial de los dichos plateros sobre la labor con números, pesos, leyes y valores de las barras y referencia al contraste y ensayador Manuel Mayers que ensayó las partidas (6 h.c.).
1234-5/7

4932.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

GENERAL

1667, 2, 5 (visto)

COMISION PARA AVERIGUAR CANTIDADES DE SEÑOREAJE/TODAS CASAS

Cassas de Moneda del Reyno - Por el año de 1662 se dio comisión al señor Manuel Pantoja y Alpuche del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Su Magestad para la aberiguación de la moneda de oro que de diez años a esta parte se huviese labrado en las cassas de moneda del Reyno y de lo que avían inportado los derechos de señoreaje... / Señor Manuel Pantoja - Comisión para que aberigue en la Cassa de Moneda de Madrid y las demás del Reyno las cantidades de plata y oro que se han labrado en ellas y lo que ha proçedido en speçie de oro tocante al señoreaje y lo que por quenta della an pagado los thesoreros y en que monedas.

Nota sobre la mencionada comisión despachada en 12-5-1662 para averiguar cantidades de señoreaje recaudadas en todas las casas de moneda y la nueva

comisión despachada en 18-10-1666 para lo mismo y nota al margen del 5-2-1667 para despacharla de nuevo, esta vez, sin limite de tiempo (2 h.c.), con traslado de la comisión de 1662 que fue despachada de nuevo en 1666 por pérdida de la anterior (2 h.f.).

1234-6/7

4933.

C.J.H., leg. 1234, (sin fol.)

LA CORUÑA

1667, 1, 14 (visto)

PAGOS DE AYUDA DE COSTAS/FENECIMIENTO DE LA CUENTA

M.P.S. - Don Francisco Pardo de Lago, regidor de la ciudad de La Coruña y theniente de thessorero y asenista que fue de la Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña en la labor de molinos que se fabricó en ella desde 8 de octubre de 1661 asta el mes de junio de 1665, que aunque se cessó la dicha labor en octubre de 1664, los 8 meses restantes estubo asistiendo en la dicha Casa a rrecoger las tierras y metales...

Petición del dicho para que le pasan en su cuenta las cantidades que puso para ayudas de costa por los motivos que expone del trabajo que ha tenido y los gastos de las labores, con notas de los contadores (2 h.f. + 2 h.c.).

1234-7/7

4934.

C.J.H., leg. 1235, (sin fol.)

GENERAL

1667, 8, 9

PLEITO SOBRE PERDIDAS POR LA BAJA DE VELLON DE 1664

La sala de Millones - agosto, 9 - 1667 - Da quenta de la forma y cantidad en que se a conpuesto con el arrendador de Millones de Segovia y su provincia el pleyto de la vaja de moneda que sigue con el fiscal desta sala; para que Vuestra Magestad, siendo servida, lo pueda aprobar.

Consulta original sobre la transacción de un pleito sobre la baja de la moneda del año 1664 (2 h.f.).

1235-1/4

4935.

C.J.H., leg. 1235, (sin fol.)

MADRID

1667, 9, 15

SOBRE CIERTA PARTIDA ENTREGADA DE VELLON DE MARTILLO

Hazienda - 1667 - setiembre, 3 - En el memorial de Francisco Martínez de Uriarte (que bino con orden) sobre que se le dé satisfacción de una partida que entregó en la Casa de Moneda del yngenio de la Puente Segoviana de esta Corte para que a propuesto efeto; Diçe que respecto de la orden general de Vuestra Magestad para que no se libre, no se puede tratar desto ni otra cosa hasta que Vuestra Magestad tome resolución en lo consultado. / Hazienda - 1667 - setiembre, 15 - Cumpliendo

con lo que Vuestra Magestad manda sobre darse satisfacción a Francisco Martínez de Uriarte de una partida de moneda de martillo que entregó en la casa del nuevo ingenio de la Puerta Segoviana desta Corte, sin embargo de la orden general para no librar deudas atrasadas, dize que...

Dos minutas de consultas en las que se trata de la libranza de una deuda atrasada al dicho por cierta partida de moneda de martillo que entregó en la Casa del ingenio de la Puerta de Sevovia y aún no ha cobrado su valor (2 h.f.) y (1 h.f.).
1235-2/4

4936.

C.J.H., leg. 1235, (sin fol.)

SEVILLA

1667, 9, 15

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO

Hazienda - 1667 - setiembre, 15 - Sobre lo que Vuestra Magestad mandó se dé comisión al marqués de Fuente el Sol, presidente de la Casa de la Contratación para el conocimiento de la quiebra de don Pedro Castillo Herrera, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla; Diçe lo que en esto a pasado y como conviene continue don Bernardo Castejon, oydor de la Audiencia, a quien está cometido.

Minuta de consulta sobre la comisión para averiguar la quiebra del tesorero de la Casa de Sevilla y en la que el Consejo recomienda que el mencionado oydor efectue la comisión y no el presidente de la Casa de la Contratación (1 h.f.).

1235-3/4

4937.

C.J.H., leg. 1235, (sin fol.)

GENERAL

1667, 3, 31

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1667 - março, 31 - Diçe que estando luego despachado para que lo procedido del señoreaje de la plata y oro de particulares se entregue a la volsa de gastos secretos, volviendose della el valor correspondiente con el premio; don Juan de Gongora está en que se a de dar todo el procedido de la renta, volviendo sólo lo que tocara a juros con el premio, y refiere que lo resuelto es de la plata y oro por la falta destas espeçies, pero que de todo, se a de volver el vellón y el premio y representa algunos inconvenientes de lo contrario.

Minuta de consulta sobre la confusión causado por la orden para aplicar el señoreaje a la bolsa de gastos secretos y los conflictos que esto crea con las otras aplicaciones ya asignadas para este dinero (2 h.f.).

1235-4/4

4938.

C.J.H., leg. 1236, (sin fol.)

SEVILLA

1668, 10, 27

SOBRE UN PLEITO DEL TESORERO QUE FUE

Su Magestad - 27 de octubre - 1668 - Con memorial de doña Diomissia de Texada en que pide se le conçedan quatro assoçiadados del Consejo de Castilla para la vista de un pleito que se ha movido el fiscal de Hazienda; para que su consulte. -- Doña Dionisia de Texeda y Valero, viuda de Pedro de Aristi, que fue thesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla, pide...

Orden del rey a Lope de los Rios sobre la asignación de asociados del Consejo de Castilla para la vista de un pleito respecto a la tesorería de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1236-1/4

4939.

C.J.H., leg. 1236, (sin fol.)

GENERAL

1667, 6, 17

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Para que los registros hechos con ocasión de esta última premática de baxa de moneda en los lugares que no sean cabeças de provincia, ni de partido, por los arrendadores por menor, fieles cogedores y depositarios de los servicios de Millones, se justifiquen y determinen en primera instancia por los administradores generales, justicia y comissarios de Millones, acudiendo las partes a las cabeças de las mismas provincias, y concediendoles al Consejo y guardando la orden, tiempo y forma que está dada para todos los registros por otra cédula de Vuestra Magestad de 29 de octubre pasado. / El señor fiscal -- M.P.S. - El señor don Alonso de Día, fiscal de Vuestra Alteza; diçe que las villas y lugares de la provincia de Segovia... / Hazienda en sala de Millones - junio, 17 - 1667 - Con ocasión de çierto pedimiento del fiscal de esta sala de Millones, se propone a Vuestra Magestad el expediente y forma que se puede dar a los pleytos de vaxas y registros de moneda de la premática de 14 de octubre del año de 1664. / Vista la petición del señor fiscal dada en el pleyto que sobre vaja de moneda sigue con don Francisco de Espinar, arendador de los Millones de Segovia y su provincia cerca de los registros que hicieron las villas y lugares de dicha provincia...

Cédula impresa del rey del 16-11-1664 sobre la justificación de los registros del vellón (2 h.f.), con petición del fiscal (2 h.f.), minuta de consulta de la sala de Millones (4 h.f.), y minuta de decreto sobre la reclamación de daños sufridos por los arrendadores en la baja del vellón (1 h.f.).

1236-2/4

4940.

C.J.H., leg. 1236, (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 21 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Don Manuel Pinto - Millones de Burgos - Los papeles tocantes a la vaja de moneda del año de 1664. / Don Manuel Pinto, a cuyo cargo están los servicios de Millones de la ciudad de Burgos y su probincia; dice que en un pliego que dio y formó en 5 de este presente mes de agosto...

Billete sobre el pleito entre el fiscal y el arrendador de Millones de Burgos sobre daños sufridos en la baja de la moneda de vellón (2 h.c.) con atado de pliegos sobre el registro y sus justificaciones (4 h.c. + 13 h.f.).

1236-3/4

4941.

C.J.H., leg. 1236, (sin fol.)

SEVILLA

1668, 11, 6

SOBRE EL OFICIO DE TESORERO/LEYENDA DE LAS MONEDAS

Sevilla - 1668 - octubre, 9 - El conde de Umanes - al secretario - Que en la Cassa de la Moneda de aquella ciudad ay dos oficiales de thessoreros destinto el uno del otro; el uno de thesorero principal para los derechos de la lavor de moneda y el otro para los del señoreaje y monedaje, a quien el thesorero principal deve entregar los derechos del señoreaje. - Que en carta de 8 de noviembre del año pasado se le ordenó cuidase de los derechos del señoreaje en cuiá execución se an cobrado y entrado su procedido en poder de don Antonio de Tavira para la paga de juros. - Y aora quiere continuar en esto don Fernando Burón, thesorero de la Cassa de Moneda y habiendo proveido auto de apremio para que entregase lo procedido de los derechos de señoreaje, se a querrellado en la Audiencia por vía de excesso y se an llevado allí los autos de que da quenta. / Sevilla - 1668 - octubre, 23 - El conde de Umanes - al secretario - Que reçivió la orden para sacar 100 ducados de multa a don Fernando Burón y sobre que a la Audiencia le sirve remitir los autos. / Sevilla - 1668 - noviembre, 6 - El conde de Umanes - al señor secretario - Remite testimonio de haverse entregado a don Antonio Tavira 200 ducados para las condenaciones del thesorero y entallador de la Cassa de Moneda.

Tres cartas del conde de Umanes al secretario Francisco Carrillo sobre los dos diferentes oficiales de la tesoreria de la Casa de la Moneda de Sevilla con referencia en la última carta a cierta multa al ensayador y entallador de la casa "por no aver mudado y puesto el nombre de Su Magestad en las monedas" (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1236-4/4

4942.

C.J.H., leg. 1237, (sin fol.)

GENERAL

1668, 3, 15

RUMORES DE OTRA BAJA DE MONEDA

Córdova - março, 15 - 1668 - Señor - Don Antonio Navarrete y de la Nava - Dize se pierde gran ocassión de ajustes con el rumor que en la ciudad ay de la moneda.

Breve carta del dicno a Juan de Zubiaurre sobre rumores en Córdoba de otra baja de moneda 1 h.f.).

1237-1/4

4943.

C.J.H., leg. 1237, (sin fol.)

SEVILLA

1668, 8, 14

SOBRE EL DESMONTAJE Y VENTA DE LOS MOLINOS

Sevilla - 14, agosto, 1668 - El asistente - Informa en la pretensión del thesorero de la Casa de Moneda de que se quiten los molinos y dice que convendrá se quiten y se ponga cobro en lo que procediere. / Señora - Don Juan Antonio Buron, cavallero de la orden de Calatrava, thesorero de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla; dize que los molinos que en dicha Cassa se hizieron para la moneda comercial que oi corre están embarazando la dicha Cassa para la fábrica de la plata y por ocupar los sitios en que siempre se ha labrado, estando expuesta la dicha Cassa a un incendio por la mucha madera que los dichos molinos tienen.

Carta del asistente de Sevilla al secretario Francisco Carrillo (2 h.f.) en la que coincide con el tesorero de la Casa de Moneda en un memorial suyo (2 h.c.) en el que recomienda la desmantelación y venta de los molinos por el riesgo de incendio que estos provocan y porque disturbán en las labores de plata y oro "por estar fabricados en medio de la plaza que hacía patio de la dicha casa en que an quedado unos callejones muy angostos y las fornazas obscuras que neçesitan los obreros ençender luçes a las quatro de la tarde para haçer su labor; con una nota al margen de la carta del asistente en la que se pide informes de las demás casas sobre la posible venta de los molinos
1237-2/4

4944.

C.J.H., leg. 1237, (sin fol.)

CUENCA

1668, 11, 10

SOBRE EL DESMONTAJE Y VENTA DE LOS MOLINOS

Cuenca - 10, noviembre, 1668 - licenciado Alonso de Molano - Que el yerro y la madera de los molinos no puede servir a otra cossa, ni vendido será de fruto. / En la çuidad de Cuenca a 6 días del mes de nobiembre de 1668 años, el señor licenciado don Alonso Molano...

Carta del dicho licenciado al secretario Carrillo en respuesta a la petición de un informe sobre los molinos, en la que dice que el único provecho que se puede sacar de ellos es "para el efecto que se hizo" porque las piezas de madera son demasiadas cortas para vender, y no ve inconveniente en dejarlos montados como están (2 h.f.), con testimonio incluso sobre sus diligencias en el asunto (2 h.f.).
1237-3/4

4945.

C.J.H., leg. 1237, (sin fol.)

GRANADA

1668, 10, 30

SOBRE LOS HABITANTES DE LA CASA Y LOS INSTRUMENTOS

Granada - 1668 - octubre, 30 - Don Julian de Cañas - Al señor secretario - Ynforma qué personas havitan la Casa de Moneda y que los pertrechos y materiales los a hecho recoger. / Yo, Francisco Gómez Lunbreras, escribano del rey nuesro señor y de su Real Cassa de Moneda desta çuidad de Granada y perpetuo de probinçia

desta Corte y que reside en esta dicha ciudad de Granada; certifico y doy fee...

Carta del dicho oydor de la Chancillería y superintendente de la Casa de Moneda sobre sus diligencias respecto a los ocupantes que están viviendo dentro de la Casa de Moneda y la recogida y seguridad de las máquinas y otros instrumentos (2 h.f.), con testimonio incluso sobre las diligencias que incluyen muchos datos curiosos sobre la Casa de Moneda como su ubicación exacta respecto a casas colindantes, nombres de los ensayadores Alonso Pérez Nieto y Pedro de Nava, etc. (8 h.f.).
1237-4/4

4946.

C.J.H., leg. 1238, (sin fol.)

MADRID

1668, 11, 10

SOBRE DERECHOS Y MERMAS EN LA CUENTA DE LA CASA DE MARTILLO

En respuesta de la de v.m. de 31 del pasado, remito con esta la cédula de la de Su Magestad tocante a los derechos y mermas que se mandó hazer bueno en la cuenta de la Casa de Moneda de martillo...

Breve billete de Francisco Manuel del Pozo al secretario Pedro de Ayala (1 h.f.) sobre una cédula no inclusa respecto a derechos y mermas en la cuenta de la Casa de Moneda de martillo de Madrid.

1238-1/1

4947.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1667, 6, 30

SOBRE EL AUMENTO EN EL PREMIO DE LA REDUCCION

Hazienda - 1667 - junio, 30 - Haviendo visto un memorial de los santos lugares de Jherusalem que vino con orden, sobre que tenga a efecto lo que les está conçedido de que de lo proçedido de la renta de lanas se les ayuda con 3.000 ducados de plata, volviendose por su parte otros 3.000 ducados de vellón; Diçe que por çédula del rey nuestro señor (que esté en gloria) de 2 de diziembre del año de 1659, se les mandó pagar lo que importó la reducción a 50 por 100 de dichos 3.000 ducados de vellón a plata desde el año de 1658 hasta fin de esta de 1667 de las rentas de lanas, y que piden plata o la redución a 125 por 100, y que aunque es tan piadoso ay gran perjuicio de terçeros y no produçen plata las rentas, y assí continuandose la merced de los 3.000 ducados, y para la redución a 50 por 100 como a corrido los años pasados lo demás se puede escusar.

Consulta original sobre la pretensión de los dichos santos lugares en conseguir cédula para aumentar la merced que gozan para la reducción de vellón a plata en 125% en lugar del 50% que les fue conçedido en 2-12-1659, ya que el vellón castellano no tiene valor en Jerusalem (4 h.f.).

1239-1/11

4948.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1669, 1, 30 (visto)

SOBRE UN PLEITO POR LA BAJA DE LA MONEDA

Sala de millones - diciembre, 20 - 1668 - Da cuenta de averse compuesto un pleyto de vaja de moneda que el gremio de herederos de viñas de Valladolid a seguido con el fiscal de esta sala, pretendiendo se les debe haçer bueno el daño que resultó della. / Los 343.756 maravedís en vellón que el gremio de herederos de viñas de Valladolid ofrezio dar en contado por que se le hiziese buena en su cuenta... / Señor - El gremio de herederos de viñas de Valladolid; dice...

Consulta original de la sala de Millones sobre la resolución de un pleito por la baja del vellón de 1664 (2 h.f.), con orden de pago (2 h.f.) y memorial del dicho gremio (1 h.f.) inclusos.

1239-2/11

4949.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

MADRID

1667, 9, 3

SOBRE CIERTA PARTIDA ENTREGADA DE VELLON DE MARTILLO

Hazienda - 1667 - setiembre, 3 - En el memorial de Francisco Martínez de Uriarte (que vino con orden) sobre que se le dé satisfacción de una partida que entregó en la del nuevo ingenio de la Puerta Segoviana de esta Corte para que a propuesto efecto; Diçe que respecto de la orden general de Vuestra Magestad para que no se libre, no se puede tratar de esto ni otra cossa hasta que Vuestra Magestad tome resolución en lo consultado. / Su Magestad - agosto, 19 - 1667 - Con memorial de Francisco Martínez de Uriarte para consultar. / Señora - Francisco Martínez de Uriarte: Diçe que habiendo dado memorial a Vuestra Magestad por el Consejo de Hazienda pidiendo se le dé satisfazió de 242.624 maravedís que entregó en moneda de martillo en la Cassa del yngenio de la Puerta Segoviana desta Corte de que a presentado carta de pago del thesorero della de 28 de noviembre de 1661...

Consulta original (2 h.f.) sobre la pretensión del dicho para el valor de una partida de moneda de martillo que entregó en 1661, con orden del rey al conde de Villaumbrosa (2 h.f.) y memorial del dicho interesado (2 h.c.) inclusos.

1239-3/11

4950.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1667, 5, 11

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 1667 - mayo, 11 - Sobre que (siendo Vuestra Magestad servida) se hagan buenos a Mathas de Balçazar en descargo del alcançe de su cuenta de miliçias de Madrid de los años de 1662 y 1663 de que fue depositario 52.333 maravedís que pusso en data por su ayuda de costa y por el daño que hubo en la moneda de molino que parava en su poder al tiempo de la baja, por tenerse por justificadas estas partidas.

Consulta original sobre la pretensión del dicho respecto a ciertos daños que

sufrió por la baja de la moneda de vellón en 1664 (2 h.f.).
1239-4/11

4951.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1667, 3, 31

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1667 - março, 31 - Diçe que estando hecho el despacho en conformidad de las ordenes que ay para ello, para que lo proçedido del señoreaje de la plata y oro de particulares se entregue a la volsa de gastos secretos, volviendose della el vellón correspondiente con el premio; don Juan de Gongora está en que se a de dar todo el proçedido de la renta, volviendo sólo lo que tocara a juros con el premio, y refiere que lo resuelto es se dé la plata y oro por la falta de estas speçies, pero que de todo se a de volver el vellón y el premio, y representa algunos inconvenientes de lo contrario.

Consulta original sobre la forma en que se ha de tratar el señoreaje que está mandado aplicar a la bolsa de gastos secretos (2 h.f.).

1239-5/11

4952.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1667, 1, 14

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1667 - henero, 14 - Ynforma como Vuestra Magestad mandó las partidas que están libradas en la plata del señoreaje de las cassas de moneda y que se cumplirá el que dar la renta para gastos secretos si no se dispone el pagar los hombres de negocios para que hagan las provisiones.

Consulta original sobre el conflicto entre ordenes para entregar el señoreaje a la bolsa de gastos secretos y otras anteriores que lo aplicaba a juros y las provisiones de los hombres de negocios (2 h.f.).

1239-6/11

4953.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

SEVILLA

1268, 11, 13

SOBRE UN PLEITO DEL TESORERO QUE FUE

Hazienda - 1668 - noviembre, 13 - Sobre lo que suplica doña Dionisia de Texada, viuda de Pedro de Aristi, que fue thessorero de la Cassa de Moneda de Sevilla, de que assistan quatro asoçiados del Consejo de Castilla a la revista de un pleyto que sigue con el fiscal de la Real Hazienda; Diçe (como Vuestra Magestad mandó) que esto tiene ynconvenientes y que será alargar mucho la determinación y dar mal exemplares, y para mayor satisfacción de la parte, assistirá el presidente.

Consulta original sobre aspectos de un pleito que sigue la viuda de Pedro de

Ariste, tesorero que fue de la Casa de Sevilla (2 h.f.).
1239-7/11

4954.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1668, 5, 11

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Su Magestad - 4 de agosto - 1668 - Con consulta del Consejo de Hazienda sobre que la maior reduçión de plata que proçede del señoreaxe de la plata y oro que se labra en las cassas de moneda del Reyno, quede por más valor de este derecho, y sirve para la paga de los juristas. / Hazienda - 1668 - mayo, 11 - Representa a Vuestra Magestad es de ynconveniente y scrupulo el que la maior reduçión de la plata del señoreaje se aia aplicado a gastos secretos por quitarse a los juros que no cavén y combendrá mande Vuestra Magestad quede por más valor de la renta, pues les toca de justicia. / Remití a v.m. la orden de Su Magestad...

Orden del rey a don Lope de los Ríos (2 h.f.), con consulta original (2 h.f.) y billete del secretario Villarán al secretario Carrillo (2 h.c.), todo sobre como aspectos de la reducción del señoreaje para gastos secretos interfieren con el pago de los juros situados en las casas de moneda. ☐

1239-8/11

4955.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 13

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON/RESOLUCION DE PLEITOS

Hazienda - hebrero, 13 - 1668 - Con ocasión de un pedimiento del fiscal de este Consejo, propone a Vuestra Magestad la forma y expediente que se puede dar por punto general para el despacho de los pleitos de vaxas y rexistros de moneda de la premática de 14 de octubre de el año de 1664 por lo que toca a las rentas reales que se administran por este Consejo.

Consulta original en la que se considera y se acepta una manera general para la resolución de los pleitos sobre daños por la baja del vellón que han sido "matheria de tantos cavos, pleitos y embaraços" (4 h.f.).

1239-9/11

4956.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

GENERAL

1668, 4, 13

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Hazienda - 13 de abril - 1668 - Da quenta de la transaçión que se a ajustado con Julián López en nombre y en virtud de poder de Don Alexandro Justiniano, receptor que fue de algunas rentas y serviçios reales en Cuenca, de los pleitos de baxas de moneda de los años de 1659 y 1664, que sigue con el fiscal deste Consexo y sala

de Millones, ofreciendo servir con 30.000 reales de vellón. / (idem) / (idem) / Señor - Don Alejandro Justiniano, cavallero de la horden de Santiago; suplica... / Señor - Don Alejandro Justiniano, cavallero de la orden de Santiago, depositario que fue de diferentes rentas reales de la ciudad de Cuenca; diçe que por escusar pleytos y gastos y despachar con brevedad se ajustó en la transacción de los pleytos de vaja de moneda... / Señor - Julián López, en virtud del poder que tiene de don Alejandro Justiniano...

Tres minutas de la misma consulta (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.) sobre la oferta de transacción de pleito sobre la baja de la moneda de los años 1659 y 1664 que hace el dicho receptor, con dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.) y el pliego de la oferta de transacción (2 h.f.).

1239-10/11

4957.

C.J.H., leg. 1239, (sin fol.)

SEVILLA

1668, 9, 17 (visto)

SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE GUARDA MAYOR

Hazienda - mayo, 23 - 1668 - Con vista de las dos consultas de la junta de medios que buelvan ynclusas sobre el veneficio del oficio de guarda mayor de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; dize lo que se le ofreçe conformandose en todo con su contenido. / Su Magestad - 23 de mayo - 1668 - Con una consulta de la Junta de medios sobre el veneficio del officio de guarda mayor de la Cassa de Moneda de Sevilla; para consultar. / Hacienda - 23 de mayo - 1668 - Con vista de las dos consultas... / Madrid - 20 de mayo - 1668 - La junta de medios que se tiene en palacio - Con vista de la resolución de Vuestra Magestad a la consulta ynclusa desta junta sobre el veneficio de guarda mayor de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla: representa de nuebo a Vuestra Magestad lo que se le ofreçe sobre esta materia, siendo de parecer que deve correr sin embargo de los reparos. / Madrid - 2 de mayo - 1668 - La junta de medios que se tiene en la possada del presidente del Consejo: Con vista de un memorial del capitán don Luis de Torres y Monsalve en que ofrece servir con 15.000 escudos, los 10.000 de contado y los 5.000 en media anatas de juros suyos propios por que se le haga merced de un oficio de guarda mayor de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla, ygualandole en todo con los tres oficiales que oy ay de guardas; siendo la junta de parecer que se venefiçe por las raçones que representa. / La reyna nuestra señora por rresolución... / Señora - El capitán Luis de Torres y Monsalve, dize... / Señora - Francisco Eguiluz, en nombre del poder que presentó de don Xptoval Manuel de Vilbao y Suaço, don Pedro de Ocanto y Rivera y don Diego de Yepes, guardas mayores de la Cassa de la Moneda de la çuidad de Sevilla por títulos de Vuestra Magestad; digo que a llegado a noticia de mis partes que se trata de criar y acreçentar otro nuebo oficio de guarda mayor... / Sepan quantos esta carta vieren... / Zertificacion que dan los contadores de merced y los de relaciones de Su Magestad de aver estado y consumido de los libros...

Varios papeles sobre la creación de un cuarto puesto de guarda mayor en la Casa de Moneda de Sevilla y su venta al dicho Luis de Torres y Monsalve: consulta original (2 h.f.), decreto del rey (2 h.f.), minuta de la citada consulta (2 h.f.), consulta original de la junta de medios (4 h.f.), otra consulta original de la misma junta (2 h.f.),

billete (2 h.c.), memorial con notas (8 h.c.), memorial en protesta de la creación del nuevo puesto de guarda mayor por los tres que ya tienen dicho oficio (2 h.c.), carta de poder (2 h.f.) y certificación de los contadores del pago del precio ofrecido para el nuevo puesto (4 h.f.).

1239-11/11

#1240

4958.

C.J.H., leg. 1240 (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 3

EJEMPLO DE UN ASIEN TO DE PROVISION DE DINERO

Su Magestad - hebrero, 3 - 1668 - Con el pliego incluso de don Sebastian Cortiços sobre encargarse de la provisión de 1.100.000 escudos de a diez reales de vellón en los estados de Flandes y esta Corte. / Su Magestad - a 12 de febrero de 1668 - Remite un pliego del señor don Sebastian Cortizos sobre encargarse de la provisión de 100.000 escudos en Flandes para que el Consejo se den los despachos en su cumplimiento. / Señora - Don Sevastian Cortiços, cavallero de la horden de Calatrava... / Señora - Don Sevastian Cortizos, cavallero de la horden de Calatrava...

Orden del rey a Lope de los Ríos para que prepare los despachos necesarios para la implementación de dicho asiento (2 h.f.), con otra orden al mismo (2 h.f.) y memorial de Cortizos inclusos (2 h.f.), con pliego del asiento con las 30 condiciones estipuladas y entre las que se puede apreciar el porte de la moneda de vellón a 6%, el de la plata a 2%, excención del señoreaje, premio de reducción de vellón a plata sin restricciones, etc. (5 h.f.).

1240-1/3

4959.

C.J.H., leg. 1240 (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 4 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Relación de el pleito que el señor fiscal a seguido con Ambrosio de Albendea, cajero de las arcas de los servicios de millones y receptor de otros derechos de la çidad de Guete. / Ambrosio de Albendea - Para el despacho de la transsación que se a ajustado con Ambrosio de Albendea en el pleito que esta pendiente en el Consejo sobre los registros de vaja de moneda se necessita de un ynforme del hecho del pleyto, v.m. se servirá de ajustarle y remitirmele quanto antes pueda para poder formar la zédula que la parte solicita. / Señor - Ambrosio de Albendea, caxero que fue de las arcas de las rentas reales de la çidad de Huete y su partido; dize...

Relación del citado pleito por daños sufridos en la baja del vellon de 1664 (4 h.f.), con billete del secretario Villarán al licenciado Gonzalo Yañez (2 h.f.) y memorial del interesado inclusos (2 h.c.).

1240-2/3

4960.

C.J.H., leg. 1240 (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 17 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON/RESOLUCION DE PLEITOS

M.P.S. - El licenciado don Juan Baptista Sanz Navarrete, cavallero de la orden de Santiago, fiscal de Vuestra Alteza; dice que al tiempo que se publicó la pregmática de la vaja de moneda de 14 de octubre de 1664, con ocassión della an venido al Consejo muchas villas y lugares de diferentes provincias del Reyno en donde se hicieron registros de lo que paraba en poder de tesoreros, receptores, depositarios o cojedores de rentas reales... / Estos señores de la sala acuerden aga memorial a v.m. del espediente... / Señor - el borrador de la consulta de los pleytos de registros de moneda se a ajustado como se acordó... / Muchos días a que pasó al Consejo cierta minuta de consulta en orden al ajustamiento de las vajas de moneda y registros hechos...

Petición del dicho fiscal en la que pide que el rey toma resolución fijo y general sobre el asunto de los pleitos pendientes de los receptores reales por las perdidas que sufrieron en la baja de la moneda de vellón en 1664 (2 h.f.), con tres billetes sobre lo mismo al secretario Andrés de Villarán inclusos (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).
1240-3/3

4961.

C.J.H., leg. 1241 (sin fol.)

GENERAL

1668, 7, 6 (visto)

PREMIO DE REDUCCION DE VELLON A PLATA

Señora - Pedro de Soto, a cuyo cargo está la provissión del pan de munición, cevada, centeno y tren deel exercito de Galicia; dize...

Memorial del dicho para que le pasan en su cuenta el valor de 2.700 doblones en vellón "con el premio de a 134% que es a razón de a 75 reales cada doblon como comunmente corren (2 h.c.).

1241-1/3

4962.

C.J.H., leg. 1241 (sin fol.)

GENERAL

1668, 7, 2

VENTA DEL COBRE LIGADO EN PASTONES SOBRADO EN LAS CASAS

Yo, Francisco Ortiz de Camarena, escrivano del rey nuestro señor y mayor de su oficio del despacho de las reales armadas y flotas... / Señor presidente - jullio, 2 - 1668 - A don Joseph de Morales y otros compradores de plata, 43.472 marcos y medio de pastones. -- Haga v.m. zédula dirigida al thesorero general don Pedro de Creytia, para que los 43.472 marcos y medio de pasta de cobre ligada con plata en pastones que quedó en ser en las cassas de moneda desta Corte y otras del Reyno al tiempo que cesó la labor de moneda, y paran en las arcas de tres llaves, los entregue don intervención de los contadores de la razón de la Real Hazienda a don

Joseph de Morales, Juan Cruz de Gainza, Juan Ochoa de Hurrea Uria y Lorenzo de Ybarburu Galdona, compradores de plata...

Testimonio de la escritura de asiento formulado con los dichos compradores para que ellos se encargan del beneficio de los pastones de cobre ligada con plata sobrada en las casas de moneda conjuntamente con la provisión de cierto dinero para la junta de armadas (6 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago incluso (1 h.f.).

1241-2/3

4963.

C.J.H., leg. 1241 (sin fol.)

GRANADA

1662, 5, 23

SOBRE CIERTA CANTIDAD DE MONEDA DE MARTILLO

Don Juan de Gongora - mayo, 23 - 1662 - A Andrea Piquinoti, 19.746.711 maravedís de vellón. -- En 23 de mayo de 1662 el señor don Juan de Gongora, siendo presidente de Hacienda, dio para v.m. un aviso del thenor siguiente; haga v.m. cédula para que el thesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de Granada, de las cantidades de maravedís que huvieren entrado y entraren en la Casa de Moneda del ingenio de molinos de la dicha ciudad, en moneda ligada de la fabricada de martillo en las casas de moneda del Reyno, cuyo uso está prohibido y mandado se buelva a fundir...

Copia de 3-9-1668 de billete de despacho para la entrega de la citada cantidad de moneda ligada a martillo al dicho hombre de negocio como resguardo por otra cantidad de plata por venir en las flotas (1 h.f.).

1241-3/3

4964.

C.J.H., leg. 1242 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1668, 6, 20 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

M.P.S. - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor de estos Reynos, dice que habiendo acudido a los oficiales mayores de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla por tener consignados sus gaxes que son 200.000 maravedís en lo proçedido y que proçediere de el feble de oro, plata y vellón que se labrare en las cassas de moneda por quenta de particulares, y no de la Real Hacienda de Vuestra Magestad, un año enteramente en la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla y otro repartido por terçias partes en las cassas de moneda de Madrid, Toledo y Segovia, se le an retardado...

Memorial de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, en el que pide los gajes retrasados de su salario por librar en la casa de Sevilla y que se reparta mejor la plata y oro de galeones ya que le es difícil cobrar lo que le pertenece en las demás casas citadas por la escasa cantidad de metal que labran en ellas (2 h.c.).

1242-1/4

4965.

C.J.H., leg. 1242 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 10, 30

SOBRE EL DESMONTAJE Y VENTA DE LOS MOLINOS

Sevilla - 1668 - octubre, 30 - El conde de Umanes - al señor secretario - Ynformará sobre lo que valdrá la madera de los molinos que se hizieron para la moneda comercial.

Breve carta del dicho conde al secretario Francisco Carrillo en la que le informa que está averiguando el valor de la madera de los molinos y en la que le advierte que ha de costar más el desmontaje de los molinos en mano de obra de lo que valdrá la madera en el mercado de reventa (2 h.f.).

1242-2/4

4966.

C.J.H., leg. 1242 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 10. 16

MULTA POR NO CAMBIAR EL NOMBRE DEL REY EN LA MONEDA

Sevilla - 1668 - octubre, 16 - Conde de Umanes - al señor secretario - Que en continuación de las diligencias que va haziendo en la Casa de Moneda, a reconocido que en los trojeles de la moneda de plata y oro tienen puesto Philipe quarto, año de 1668, y diciendoles a los oficiales que porqué no muden al nombre como el Consejo dice no an tenido orden del Consejo.

Carta del dicho conde al secretario Francisco Carrillo en la que le informa de que se siguen acuñando moneda de plata y oro en Sevilla a nombre de Felipe IV (en 1668), con nota del Consejo para que se efectuen el cambio de nombres a Carlos II y que se saquen 100 ducados de multa al tesorero y tallador, cada uno, por no haberlo hecho como obligación de su oficio (2 h.f.).

1242-3/4

4967.

C.J.H., leg. 1242 (sin fol.)

MEXICO

1670, 9, 23 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL TESORERO

Zertificación de los oficiales de la Real Caxa de México de aver entrado el capitán Francisco Antonio de Medina Picaço, 19.005 pesos 4 tominies y 5 granos en que se reguló la media anata del oficio de thesorero de la Real Casa de la Moneda por villete del licenciado don Juan Manuel y Sotomayor, oydor de la Real Audiencia de México, juez pribatibo de el dicho derecho. / Copia auténtica de la çertificación de el administrador teniente de la Casa de la Moneda de México, de los derechos que tocaron al tesorero don Francisco Antonio de Medina y Picaço desde 14 de abril de 1663 que tomó posesión asta fin de diçiembre de 1666. / Testimonio de la certificación y carta del señor secretario del Real Consejo de Hacienda sobre la media anata a favor de el capitán Juan de Cabueñas, tallador mayor de la Real

Casa de Moneda de México en declaración de lo que devió pagar de media anata. / Don Francisco Antonio de Medina Picaço, thesoreo de la Casa de Moneda de Méjico. / Relación de los 8.435 pessos 6 tomines y onçe granos que se deven satisfacer a don Francisco Antonio de Medina Picaço, thesorero de la Cassa de Moneda de México por la media anata que pagó demás de la devía por raçón del dicho oficio.

Varios documentos sobre la media anata del tesorero de la Casa de Moneda de México: certificación de lo pagado (4 h.f.), certificación de las siguientes cantidades de moneda de plata acuñada: 1663: 185.348 marcos; 1664: 262.695 marcos; 1665: 323.418 marcos, y 1666: 253.208 marcos, con otros detalles sobre las labores (8 h.f.), testimonio sobre otro caso similar ocurrido con el tallador de la casa (6 h.f.); petición del interesado (2 h.f.) y certificación de la cantidad pagado por demás de la cuenta (2 h.f.).

1242-4/4

4968.

C.J.H., leg. 1243 (sin fol.)

LA CORUÑA

1668, 9, 27

SATISFACCION POR VELLON ENTREADO EN 1652

Señor - El licenciado Juan Martínez de Castro, en nombre del hospital real de Santiago de Galicia, dice que el año de 1652 su Magestad, que goze de Dios, fue servido mandar se entregasen en la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña, 81.511 reales de moneda de vellón gruesa que se hallaron en el arca de dicho hospital al tiempo de la vaja... / El ospital real de Santiago de Galicia - Certificación de la secretaria del real patronato de un decreto de Su Magestad, que goze de Dios, para que se dé satisfacción de 81.511 reales... / Señor presidente - septiembre, 27 - 1668 - Al Hospital Real de la ziadud de Santiago del Reyno de Galizia, 81.511 reales de prinzipal de juro y por ellos 138.228 maravedís de renta de 20.000 el millar. / Señor - El liçençiado Juan Martínez de Castro, en nombre del ospital real de Santiago de Galizia; dize...

Cuadernillo de memoriales a nombre del dicho hospital en los que se pide compensación por cierta cantidad de moneda de vellón gruesa entregada en la Casa de Moneda de la Coruña en 1652 y pagado con un juro nunca cobrado (6 h.c.), con certificación (2 h.f.), otro memorial (4 h.f.), y billete de despacho de cédula de pago fechado el 27-9-1668 (1 h.f.).

1243-1/5

4969.

C.J.H., leg. 1243 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 10, 25 (visto)

JURO QUE NO CABE

Don Xptobal de la Puente, contador de Su Magestad, digo que a mi y a los demás herederos de Gaspar Xuarez de la Puente, nos perteneze un juro de 26.587 maravedís de rentta situado en los derechos de la Cassa de la Moneda de la ziadud de Sevilla... / Señora - Los erederos de Gaspar Suárez de la Puente, jurado que

due de la ciudad de Sevilla, dizen... / Señora - Los herederos de Gaspar Suárez de la Puente, jurado que fue de la ciudad de Sevilla; dicen...

Petición (3 h.f.), con dos memoriales incluidos (2 h.c.) y (2 h.c.), sobre un juro que no cabe en el señoreaje de Sevilla y su libranza e otra renta.

1243-2/5

4970.

C.J.H., leg. 1243 (sin fol.)

GRANADA

1668, 8, 7 (visto)

SOBRE CIERTAS LIBRANZAS DEL AÑO 1664

Señor - Don Antonio de Mendoza, thesorero que fue de la Casa de Moneda de la ciudad de Granada, dize que en virtud de ordenes de don Miguel de Salamanca de 8 y 29 de henero de 1664 y de las que tubo de don Xptobal Muñoz de Escovar, superintendente de dicha Casa, entregó a disposición de don Pedro de Ulloa 5.100.000 maravedís de vellón de lo procedido de la lavor de dicha Casa para la compra y leva de 300 cavallos que se le encargó para el exercito de Extremadura... / Don Garçía López de Castro, vecino desta ciudad, depositario... / Traslado vien y fielmente sacado de una carta y orden... / Yo, Juan de Sotomayor y de los Ríos, escrivano... / En la ciudad de Granada y Real Casa de Moneda della en 7 días del mes de febrero de 1664... / Veo por su carta de v.m. deste mes como tenía prebenido una buena partida de dinero para compra de cavallos... / En la ciudad de Granada en 17 días del mes de octubre de 1663 años... / Don García López de Castro, depositario de los maravedís para la compra de 300 cavallos con sus sillas para el exercito de Extremadura... / En la ciudad de Granada y Real Casa de Moneda della en 13 días del mes de febreo de 1664... / En la ciudad de Granada y Real Casa de Moneda della en 25 días del mes de henero de 1664... / Don Geronimo Federigue, cavallero de la orden de Santiago...

Memorial del dicho tesorero que fue en el que pide una cédula de aprobación para ciertos pagos que hizo con la moneda de molino acuñada en la Casa de Granada para la compra de caballos para el ejercito de Extremadura (2 h.c.), con copias de memoriales, testimonios y autos sobre la justificación de las citadas libranzas (2 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) y (2 h.f.).

1243-3/5

4971.

C.J.H., leg. 1243 (sin fol.)

GENERAL

1668, 5, 11

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Hazienda - 1668 - mayo, 11 - Representa a v.m. es de ynconveniente y scrupulo el que la mayor reduçión de la plata del señoreaje se aya aplicado a gastos secretos por quitarse a los juros que no caven, y convendrá mande Vuestra Magestad quede por más valor de la renta pues les toca de justicia.

Minuta de consulta sobre la aplicación del señoreaje a la bolsa de gastos secretos y los premios de reducción de este dinero a 50% en lugar de lo que corre

en la actualidad (1 h.f.).
1243-4/5

4972.

C.J.H., leg. 1243 (sin fol.)

GENERAL

1668, 3, 9

MENCION DE MONEDA FALSA

Malaga - 1668 - marzo, 9 - Don Juan Ximenez de Montalvo - A Su Magestad - Dice los muchos lanzes... - Que desde que entró en aquella ciudad a la aberiguación de la moneda falsa y gobierno de las aduanas...

Carta del dicho al rey en la que le informa sobre varios asuntos, uno de ellos en referencia a su comisión para la averiguación de moneda falsa en Malaga (2 h.f.).

1243-5/5

4973.

C.J.H., leg. 1244 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 4, 24

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Sevilla - 24, abril, 1668 - Don Fernando Burón - Que el marqués de Fuente el Sol le a entregado 78.980 reales de vellón que tocan a juros y los ynteresados pretenden les pague y el conde de Umanes dize se entregue a don Antonio de Tavira, correspondiente del thesorero del Consejo.

Carta del dicho tesorero de la Casa al secretario Carrillo en la que le informa de sus diligencias en el cobro del señoreaje y pregunta si se ha de entregar lo procedido al dicho Tavira o aplicarlo al pago de los juros (2 h.f.).

1244-1/5

4974.

C.J.H., leg. 1244 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 6, 5 (visto)

DESTITUCION DEL TESORERO

Casa de Moneda de Sevilla - Madrid - 5 de junio, 1668 - Vease las calidades con que se despachó el título de thesorero de la Casa de Moneda de Sevilla y scribase al asistente que haga notificar al que sirve muestre recado de haber satisfecho las calidades, y no hallandolas cumplidas se notifique al propietario nombre persona que con recado legitimo sirva, y entretanto que lo haze, nombre el asistente persona de su satisfzión, lega, llana y abonado que sirva el oficio con las fianzas que le pareziere y se notifique al propietario será por su quenta y riesgo todo el tiempo que no cumpliere con su obligación.

Breve resolución suelto del Consejo sobre la destitución del tesorero de la Casa de Sevilla, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1244-2/5

4975.

C.J.H., leg. 1244 (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 9

RELACION DE EFECTOS APLICADOS A GASTOS SECRETOS

Relación de los efectos aplicados a los reales gastos secretos cuyas quantas se han de tomar en la Contaduría dellos sin envargo de que hasta oy se hayan tomado en la Contaduría Mayor dellas... / Señora - En este Consejo se bio una orden de Vuestra Magestad de 9 deste mes que diçe assí: Tengo entendido que de los efetos aplicados a gastoss secretos, que son los que contiene la relación ynclusa...

Relación de efectos aplicados a la bolsa de gastos secretos, entre los que figuran los siguientes respecto a acuñacion y moneda: "El señoreaje y feble de la plata y oro que se labra de cuenta de Su Magestad en las cassas de moneda del Reyno", "El augmento de los doblones", "Seis maravedís y medio que buelve por cada marco el comprador de plata", "Cinco maravedís y medio que buelbe asimismo por cada marco el thesorero", "El señoreaje de la lavor de la platta y oro de particulares con calidad de volver el vellón con más 50% de la parte que tocara a los juros situados en dicho señoreaje", "Lo procedido de los descaminos y comissos de la plata y oro...", "Lo proçedido de los maestrajcs de plata de las armadas y flotas" (2 h.f.), con minuta incompleta de consulta sobre lo mismo inclusa (4 h.f.).

1244-3/5

4976.

C.J.H., leg. 1244 (sin fol.)

GENERAL

1668, 2, 28

TRATADO DE PAZ CON PORTUGAL POR FALTA DE DINERO

Su Magestad - 28 de febrero - 1668 - Sobre el axuste de paçes con Portugal y las raçones que la han motivado. -- Haviendo el rey christianisímo roto la guerra ocupando diferentes plazas en los estados del rey mi hixo en su menor edad sin causa ni pretexto alguno... / TRATADO DE PAZ AJUSTADO entre la corona de Castilla y de Portugal.

Decreto de la reina en el que da noticia al Consejo de los motivos y razones que la han obligado a firmar la paz con Portugal, principalmente por la falta de dinero (2 h.f.), con ejemplar impreso del tratado de paz del 23-2-1668 (20 h.f.).

1244-4/5

4977.

C.J.H., leg. 1244 (sin fol.)

GENERAL

1668, 12, 20 (visto)

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON

Ilmo. señor - El gremio de herederos de viñas de la ciudad de Valladolid; diçe que en la vaja de moneda del año de 1664 tubo de pérdida 3.064.329 maravedís: en los 2.128.658 maravedís que sus contribuyentes goçando del beneficio de la pregmática pagaron dentro de los dos meses y en las 423.300 maravedís que se rexistraron el

día de la vaja en casa de Francisco Palaçio, administrador de dicho gremio...

Memorial de los dichos en el que piden compensación por el dinero que perdieron en la baja de la moneda de vellón del año 1664 (2 h.c.).

1244-5/5

4978.

C.J.H., leg. 1245 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 4, 17 (visto)

JURO QUE NO CABE

Señora - Los herederos de Gaspar Xuárez de la Puente, jurado que fue de la ciudad de Sevilla, diçen que un juro que les pertenece en su caveça de 26.587 maravedís, situado en la Casa de Moneda della, que por no haver cavido...

Memorial de los dichos en el que piden una cédula de ampliación respecto al pago de su juro en otra renta por no caber en la Casa de Sevilla (2 h.c.).

1245-1/5

4979.

C.J.H., leg. 1245 (sin fol.)

GRANADA

1664, 11, 4 (visto)

SOBRE LOS DERECHOS POR MARCO DEL BLANQUEADOR

Onofre Antonio de la Peñuela, maestro de platero, veçino de esta ciudad de Granada, digo que como consta de esta escriptura que ante v.m. presento con el juramento neçessario al tiempo y quando se fabricó y labró en la Real Cassa de Moneda la moneda de martillo con liga de plata, conçerté con Andrés Mariscal, thessoreo que entonces era, que me havia de pagar a 4 maravedís por cada marco que blanquiziera... / Granada - febrero, 12 - de 1664 - Don Xptobal Muñoz de Escobar - Con el informe sobre la pretensión de Onofre Antonio de la Peñuela. / Granada - febrero, 12 - 1664 - Don Xptobal Muñoz de Escobar. / Onofre Antonio de la Peñuela, platero, vezino de Granada - Refiere que por auto de don Martín de Oña a corrido por su quenta el blanqueo de los rieles tirados y aplanados en las ruedas de los ingenios de agua de la Casa de Moneda de aquella ciudad... / Señor - Onofre Antonio de la Peñuela, maestro platero en la ciudad de Granada; diçe...

Testimonio de escritura de asiento al dicho platero para la blanquición del vellón con liga de plata, primero a martillo y luego a molino (6 h.f.), carta de Muñoz al secretario Villarán (2 h.f.), idem (2 h.f.), resumen del asunto (2 h.c.), y memorial del dicho platero en el cual pretende los mismos derechos por marco para el blanquimento de 518.507 marcos de moneda de martillo tanto como los 524.988 de la de molino (6 h.c.).

1245-2/5

4980.

C.J.H., leg. 1245 (sin fol.)

GENERAL

1668, 4, 4

REDUCCION DE VELLON A PLATA CON PREMIO DE 125%

Señor don Lope de los Ríos - abril, 4 - 1668 - A don Juan de Guzmán que reduzga 1.523.200 maravedís plata a vellón con premio de 125%. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para que el tesorero del Consejo, Juan de Guzmán, reduzga cierta moneda de plata a vellón con el premio de 125% (1 h.f.).
1245-3/5

4981.

C.J.H., leg. 1245 (sin fol.)

GENERAL

1668, 1, 12

REDUCCION DE MONEDA DE CASTILLA A LA DE FLANDES

Yo Juan Vecquer, del Consejo de Su Magestad y su secretario en el Supremo de Flandes y de Borgoña, certifico que el señor don Simón Fierlants goça con la plaça de consejirro togado del dicho Consejo en las fianças de Flandes, 9.000 florines al año, que reducidos a reales de plata a razón de a 40 gruessos el florin, y a doze gruessos el real, haçen 30.000 reales de plata.

Breve certificación del dicho transcrito enteramente arriba, en la que se hace constar de los tipos de cambio para la reducción de moneda entre Castilla y Flandes (2 h.f.).

1245-4/5

4982.

C.J.H., leg. 1245 (sin fol.)

BURGOS/MADRID

[1668

CANTIDADES DE COBRE LIGADO EN PASTONES SOBRADO EN LAS CASAS

Cassas de moneda del Reyno - Relación - De los metales de moneda ligada en pasta que ay enser en las casas de moneda del Reyno conforme a la relación por menor que se formó del estado que tenían el día que cessó su valor.

Relación de cantidades de cobre ligado en pastones sobrados en las casas de monedas, esta hoja para las casas de la Puerta de Alcalá y Puente segoviana en Madrid y la Casa de Burgos; parece que iba con otras hojas (2 h.f.).

1245-5/5

4983.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 9, 28

SOBRE CIERTOS JUROS NO PAGADOS

Casa de Moneda de Sevilla -- Don Baltasar de Heraso y Toledo, conde de Umanes... / Sr. Oleaga - Sevilla -- Lorenzo de Hita, veçino de esta ciudad de Sevilla, en nombre de don Sevastián de Oleaga... / Señor presidente - sepiembre, 28 - 1668 - A don Sebastián Oleaga, 897.047 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula...

Dos cuadernillos de varios documentos relativos a ciertos juros situados en el señoreaje de la Casa de Sevilla (14h.f.) y (6 h.f.), con billete de despacho de cédula

de pago (1 h.f.).
1246-1/9

4984.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

GENERAL

[1668

REDUCCION DE VELLON A PLATA CON 137% DE PREMIO

En aprobación de haver dado orden don Lope de los Rios en 7 de jullio passado al thesorero general don Pedro de Oreytia para que del dinero de las arcas de su cargo entregase a Juan Baptista de Benavente 1.826.718 maravedís de vellón por 22.622 reales de plata de un empréstido en arcas y el premio de su reducción a raçon de 137 y medio por çiento.

Minuta de cédula de pago con las dichas cantidades y con el premio de la reducción de vellón a plata a 137 y medio por cien (2 h.f.).

1246-2/9

4985.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 10, 30

MULTA POR NO CAMBIAR LA LEYENDA DE LAS MONEDAS

Sevilla - 1668 - octubre, 30 - El conde de Umanes - al secretario - Que hizo sacar los 100 ducados al thesorero de la Casa de la Moneda por la apelación que hizo a la Audiencia. - Y que le sacará los otros 100 por lo de los sellos.

Carta del conde de Umanes al secretario Francisco Carrillo en la que le informa de varias multas que va cobrando al tesorero y tallador de la Casa de Sevilla por no haber entregado dinero del señoreaje y por no haber cambiado el nombre del rey en la leyenda de los sellos de la moneda (2 h.f.).

1246-3/9

4986.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

CORDOBA

1668, 11, 1

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Córdoba - 1668 - noviembre, 1 - El corregidor - al secretario - Sobre lo que toca a la madera de los molinos que se hizieron para la moneda comercial, dice que el señor don Diego de Argote es alcaide de la Casa de Moneda y desto podrá ynformar.

Carta del corregidor de Córdoba al secretario Carrillo en la que le responda que el alcaide de la Casa de Moneda, Diego Fernando Argote, podrá informar sobre el posible valor que podría tener la madera de los molinos, por ser la única persona con llaves de la Casa que ahora está cerrada (2 h.f.).

1246-4/9

4987.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

CUENCA

1668, 10, 27

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Cuenca - 1668 - octubre, 27 - El corregidor - al secretario - Que ynformará en que se podrá aprovechar la madera de los molinos que se hizieron para la moneda comercial.

Carta del corregidor de Cuenca al secretario Carrillo en la que le responde que hará las diligencias para averiguar el valor que podrá tener la madera de los molinos para su posible venta (2 h.f.).

1246-5/9

4988.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

TOLEDO

1668, 10, 28

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Toledo - 1668 - octubre, 28 - Don Fernando Manuel de Villafañe - al secretario - Que no ay madera en los molinos que se dijo se havían hecho alla para la moneda comercial, y sólo ay sacados cimientos y hechas paredes de manpostería de 3 estados de alto.

Carta del corregidor de Toledo al secretario Carrillo en la que le responde que no ay madera de ningun molino para moneda en Toledo ya que la casa de los molinos nunca se terminó de construir, llegando "asta tres estados de alto sin que se llegase a cubrir", añadiendo "ni de lo fabricado se podrá sacar útil alguno pues costará más de demoler que valga el caxcote" (2 h.f.).

1246-6/9

4989.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1668, 8, 14

SOBRE EL ENVIO DE PLATA DE SEVILLA A LAS DEMAS CASAS

Sevilla - 1668 - agosto, 14 - El presidente de la Contratación - al señor secretario - Que la plata que se manifestó y rexistró ymportó 570.000 marcos y lo que se a entrado a labrar en la Casa de Moneda importa 440.000 marcos, como pareze del testimonio que remite y que restarán de labrar 100.000 marcos. / Yo, Henrrique Cardoso, scribano del rey nuestro señor y de la Real Cassa de Moneda de esta ciudad de Sevilla, doy fee; que desde primero de henero de este presente año hasta 9 de junio proximo passado se han entregado por la balança real de esta dicha cassa; 408.002 marcos de plata por cuenta de particulares...

Carta del marqués de Fuente el Sol al secretario Carrillo en respuesta a una orden para que averigüe la cantidad de plata que se podrá repartir a las casas de Madrid, Toledo y Segovia (2 h.f.), con testimonio de las cantidades venidas en la flota y las ya entradas a labrar en la Casa de Moneda de Sevilla: desde 1-1-1668 hasta 9-6-1668 = 408.002 marcos de plata y 11.397 marcos de oro; y desde 31-7-

1668 hasta 9-8-1668 = 30.157 marcos de plata y 1.187 marcos de oro (2 h.f.).
1246-7/9

4990.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

GRANADA

1668, 11, 27

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Granada - 1668 - noviembre, 27 - Don Julián de Cañas - A Su Magestad - En conformidad de la orden que se le ymbió para ynformarse lo que podría valer la madera de los molinos de la moneda comercial, dize es cossa de mui poca consideración. / El Consejo de Haçienda acordado que yo diga a v.m., como lo hago, de su orden avise que se podrá haçer de la madera de los molinos que se fabricaron en esta çiudad de Granada para la moneda comercial...

Carta del corregidor de Granada al rey en la que le informa del poco valor que tiene la madera de los molinos que se hicieron en la Casa de Moneda (2 h.f.), con testimonio incluso sobre el reconocimiento de los cuatro molinos hidráulicos, su ubicación dentro de la casa y estado de conservación, con recomendación para guardar las como están ahora por si se vuelva a necesitarlos para acuñar moneda ya que su valor de reventa será muy poco (4 h.f.).

1246-8/9

4991.

C.J.H., leg. 1246 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 8, 25

GASTOS DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO EN UNA EXPERIENCIA

Hazienda - 25 de agosto - 1668 - Sobre que Vuestra Magestad se sirba de tener por vien que los 300 ducados de vellón con que socorrió por vía de emprestido a don Bernardo de Pedrera, ensayador mayor de Castilla, para los gastos del viaje que se le mandó hacer a Sevilla a un negoçio del real serviçio, se entienda ser por vía de ayuda de costa por una vez por las raçones que representa.

Consulta original en la que se aprueba una ayuda de costa a Bernardo de Pedrera, ensayador mayor del Reino, por ciertos gastos que tuvo en ir a Sevilla para realizar cierta experiencia en la Casa de Moneda de dicha ciudad (2 h.f.).

1246-9/9

4992.

C.J.H., leg. 1247 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1668, 8, 7

SOBRE EL ENVIO DE PLATA DE SEVILLA A LAS DEMAS CASAS

Sevilla - 1668 - agosto, 7 - El marqués de Fuente el Sol - al señor secretario - Que aguarda la resolución sobre lo que tiene escrito en raçón de repartirse la plata por las cassas de moneda. / Sevilla - el presidente de la Contratación - a Su Magestad - 31, julio, 1668 - Que a hecho diligencias con los maestros y compradores de plata

para que embien labor a las casas de moneda. - Dize que halla tienen elezi6n y que falta poco de labrar y as6 lo prevendr6 para venida de flota. / San Lucar - Marques de Fuente el Sol - a mi - 28, junio, 1668 - Que responder6 a lo que toca a remitirse la plata a las casas de moneda luego que buelva a Sevilla que ser6 presto.

Tres cartas del presidente de la Casa de la Contrataci6n en Sevilla sobre sus intentos de animar a los mercaderes a llevar parte de su plata a las Casas de Madrid, Toledo y Segovia para labrar en moneda all6, con nota en la del 28-6-1668 "que la moneda de plata que se labra en Sevilla sale de mala f6brica sin sealarse las armas ni tiene claridad de la parte ni del ensayador" (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.).
1247-1/2

4993.

C.J.H., leg. 1247 (sin fol.)

GRANADA

1668, 8, 21

SOBRE LA VENTA DE BIENES DEL TESORERO QUE FUE

Su Magestad - 21 de agosto - 1668 - Para que por el Consejo se despache comisi6n al conde de Humanes encargandole la venta de los vienes de Orazi6 Levanto que est6n aplicados a la testamantar6 de la se6ora reyna do6a Yssavel, y especialmente la del ofizi6 de medidor mayor de la Alondiga de Sevilla.

Decreto del rey a Don Lope de los Rios para que despache comisi6n para la venta de bienes de Horacio Levanto, tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1247-2/2

4994.

C.J.H., leg. 1248 (sin fol.)

MADRID

1668, 2, 10 (visto)

SOBRE EL DINERO QUE SE DEBE A LOS CONSTRUCTORES DE LA CASA

Su Magestad - 21 de marzo - 1665 - De los maestros de obras que fabricaron la Casa de Moneda de la calle de Alcal6. / Los maestros de obras que hicieron la Casa de la Puerta de Alcal6 vuelven a suplicar a Vuestra Magestad mande que lo que han de haver de aquella obra se les pague por la villa o en la misma f6brica. / Su Magestad - 7 de hebrero - 1668 - Con consulta del Consejo de Castilla sobre las razones que representa la villa de Madrid para fundar que no es de su obligaci6n ni aun de la Real Hazienda pagar lo que se debe a los maestros que hizieron la Cassa de la Puerta de Alcal6. / Haviendose visto en el Consejo la pretensi6n que tienen Manuel P6rez, Juan Alvarez y Eugenio Garci6, maestros de obras de que se les d6 satisfaci6n de lo que se les est6 deviendo del prezi6 de la f6brica... / C6dula de 27 de nobiembre de 1661. -- El rey - Don Sevasti6n Cortizos...

Orden del rey a Miguel de Salamanca para que despache el dinero que se qued6 debiendo a los constructores de la Casa de Moneda de la Puerta de Alcal6 (2 h.f.), con memorial incluso de los interesados (2 h.c.), orden del rey a Lope de los Rios (2 h.f.), con resumen de una consulta del Consejo de Castilla incluso (2 h.f.), y traslado de la c6dula que encarga la construcci6n de la nueva casa a Sebastian Cortizos y Andrea Piquinoti, con condiciones y otros detalles (4 h.f.).

1248-1/2

4995.

C.J.H., leg. 1248 (sin fol.)

GRANADA

1668, 10, 6 (visto)

SOBRE LA FALTA DE GUARDA Y LOS VECINOS QUE HABITAN LA CASA

Antonio Urtado de Mendoza - Para que se nombre thessorero en la Cassa de la Moneda de Granada en su lugar, y en el interín se muden los veçinos que viven en ella.

Memorial del dicho que ha servido el oficio de tesorero por cuatro años por nombramiento de Martín de Oña, juez de la Casa de Moneda, en el que pide el nombramiento de otro tesorero debido a las otras obligaciones que él tiene, y en el que hace constar el peligro que corren las herramientas y el edificio por los vecinos que habitan la dicha Casa, recomendando la puesta de un guarda con cuenta y razón del inventario (2 h.c.).

1248-2/2

4996.

C.J.H., leg. 1249 (sin fol.)

SEVILLA

1669, 3, 26

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Sevilla - a 26 de março de 1669 - El conde de Umanes - al secretario - Que executará la orden y la dio para que se trujesen al pregón los materiales de los molinos que se hizieron para la moneda comercial.

Carta del dicho conde al secretario Francisco Fernández de Madrigal en la que le informa de sus diligencias sobre la venta de la madera de los molinos que seguirá pregonando en busca de un postor que acerque a los 55.000 reales en lo que están tasados (2 h.f.).

1249-1/1

4997.

C.J.H., leg. 1250 (sin fol.)

GENERAL

1669, 5, 21

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 21 de mayo de 1669 - En la pretensión que tiene don Martín Salado Solorzano, receptor general de bienes confiscados a moriscos del Reyno de Granada, de que se le haga bueno en las quantas que está dando de su cargo a razón de 2 por 100 de todo lo que monta en consideración de los creçidos gastos, faltas y mermas del dinero; representa a Vuestra Magestad el Consejo lo que se ofreçe en que don Geronimo de Camargo y don Diego de Argote ponen sus votos aparte.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho receptor para que le pasan en su cuenta el 2% del total de su cargo por los daños que sufrió en recibir el vellón por

peso y pagarlo contado a mano, entre otros gastos incurridos en el manejo de grandes cantidades de vellón (4 h.f.).

1250-1/1

4998.

C.J.H., leg. 1251 (sin fol.)

AMBERES/GENERAL

1669, 4, 29

RELACION DE 329 BARRAS DE PLATA ACUÑADA EN AMBERES

Su Magestad - 13 de abril - 1669 - Con una relación por menor que ha ymviado el condestable de Castilla de lo que han procedido las 329 barras de plata que llevó quando passó a Flandes para que sirvan de reçeta quando benga a dar las quantas el pagador general de Flandes. / La reyna nuestra señora, que Dios guarde, por su real orden de 13 de este presente mes a sido servida dezir que haviendo llevado el conde estable de Castilla, quando pasó a Flandes, 329 barras de plata de la real hazienda y labrandose en aquellos estados, ha embiado la relación por menor... / Quenta de 329 barras de plata que se remitieron de España por el mes de septiembre de 1668 y se labraron en la Cassa de Moneda de Amberes, procediendo de ellas 478.043 florines de a 10 reales y 4 placas que se entregaron al pagador general don Diego Henrriquez de Castro a quien se hizo cargo dellos para que dé quenta.

Orden de la reina a Lope de los Rios para que asiente en los libros de la Razón la cuenta de 55.166 marcos de plata en 329 barras que el dicho condestable acuñó en la Casa de Moneda de Amberes, sacando algún beneficio más que si los hubiera labrado en España (2 h.f.), con billete a los contadores de la razón (2 h.c.) y relación por menor fechada en 10-12-1668 del reconocimiento y acuñación de la dicha plata con mención del "jurado de la cassa de la moneda para reconozar la bondad de cada una <de las barras> como es uso y costumbre en estos estados" (10 h.f.).

1251-1/4

4999.

C.J.H., leg. 1251 (sin fol.)

AMBERES/GENERAL

1669, 6, 3 (visto)

PROVISION DE BARRAS Y MONEDA EN AMSTERDAM

Ajustamiento echo con Pedro de León, correspondiente de la cassa de los Coysmans en Absterdam. -- Lo que ofreze Pedro de León en nombre de la casa de Coymans de Olanda, Baltasar y Joseph Coymans, sobre dar la letra de 500.000 florines moneda de vanco, pagaderos en Amsterdam, es lo siguiente: que en Cádiz a Jeremias Bancolem, el joben, y ausente a Gaspar Bancolem, consul de Olanda, se le han de entregar 224.000 de a ocho reales de plata, reales de a ocho y de a quatro de estampa de Méjico o Sevilla a saver: los 123.000 pesos dellos en barras o lo que monten razonados a 2.380 maravedís el marco y los 101.000 reales de a ocho restantes en reales efectivos, como queda dicho... / Acabo de recibir el decreto... / Es nezesario saver... / Don Lope de los Rios - 1669 - junio, 3 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se le ofreze sobre las letras de 200.000 reales de a ocho que se an de ymbiar a Absterdam con vista de lo que en esta razón a ymbiado

ajustado el duque de Alcalá con Pedro Colarte y de lo que nuebamente se a procurado mejorar en esta Corte con Pedro de León, correspondiente de la cassa de Coysmans, para que Vuestra Magestad se sirva de tomar la última resolución. / Su Magestad - 15 de mayo - 1669 - Para que de la plata que ay en Sevilla en la Casa de la Contratación se remitan a Absterdan 200.000 reales de a 8 a disposición del condestable. -- En consulta vuestra de 16 de marzo prosimo pasado resolví que los 200.000 reales de a ocho que se havían de proveer de contado a Flandes para un negocio mui preciso del real servicio, se embiassen en barras, asegurando el riesgo, como lo proponíades... / En el decreto incluso... / Copia de carta de Su Magestad para el duque de Alcalá y marqués de Fuente el Sol, de Madrid a 16 de mayo, 1669. / Acabo de recibir... / Exmo. señor - Señor, en conformidad de las ordenes... / Por lo mucho que importa... / Ilmo. señor - Pongo en manos de v.s... / Por el papel incluso...

Varios papeles sobre un envio de dinero en moneda y plata en barras a Amsterdam, "las cuales se han de labrar, vender o beneficiar en la ziedad de Amsterdam" para cierta provisión del rey: pliego de postura firmado por Pedro de León (2 h.f.), billete al secretario Villarán (2 h.c.), billete de Pedro Fernandez del Campo y Angulo a Lope de los Ríos (2 h.c.), consulta de Lope de los Ríos a la reina (4 h.f.), orden de la reina a Lope de los Ríos (2 h.f.), billete de Velasco de Loyola a Lope de los Ríos (2 h.c.), copia de carta de la reina al presidente de la Casa de la Contratación (2 h.f.), billete al secretario Villarán (2 h.c.), billete de Lope de los Rios al conde de Peñaranda (2 h.c.), billete al secretario Villarán (2 h.c.), billete de Gabriel Bernardo de Quiros al presidente de Hacienda (2 h.c.) y otro billete al secretario Villarán (2 h.c.).

1251-2/4

5000.

C.J.H., leg. 1251 (sin fol.)

GENERAL

1669, 6, 6

RETENCION DE JUROS DE CESIONES DE CREDITOS DE BAJA DE MONEDA

Su Magestad - 6 de junio - 1669 - Sobre la retención de la renta entera deste año de 1669 de los juros compuestos de medias anatas cesionarias y de cesiones de los créditos de bajas de moneda y de libranzas decretadas.

Decreto del rey a Lope de los Ríos, presidente de Hacienda, en el que le manda despachar ordenes sobre la retencion de ciertos créditos por la baja de moneda "respecto de crecer cada día más la falta de medios para las necesidades precisas de la defensa de la monarquia" (2 h.f.).

1251-3/4

5001.

C.J.H., leg. 1251 (sin fol.)

AMBERES/GENERAL

1669, 3, 16

PARECER SOBRE EL ENVIO DE PLATA PARA ACUÑAR EN AMBERES

Remitoos las dos consultas inclusas de los Consexos de Estado y Yndias sobre la relación que ha embiado el condestable de Castilla del valor que tuvieron las barras

de plata que llevó a Flandes y se labraron alla; para que reconociendo lo que todo contiene, veáis si se offrezze algo que advertir o prevenir en ello y me consultéis lo que os pareciere. / Don Lope de los Ríos - 16 de março - 1669 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad manda en vista de las dos consultas del Consejo de Estado y del de Yndias y la razón y quenta que se envía de Flandes de lo que a procedido de la labor de 329 varras de plata que se enviaron a aquellos estados en pasta; dize lo que se offrezze y pareze. / Reconocimiento de la quenta que vino de Flandes del valor de las 329 varras que el condestable llevó a aquellos estados por quenta de Su Magestad.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que dé su parecer sobre el resultado del envío de barras de plata a Flandes para su acuñación en la Casa de Moneda de Amberes (2 h.f.), con minuta del parecer (2 h.f.) y minuta de la relación de barras (4 h.f.).

1251-4/4

5002.

C.J.H., leg. 1252 (sin fol.)

SEVILLA

1669, 2, 26

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Sevilla - 1669 - febrero, 26 - El conde de Umanes - al secretario - Haviendo avisado que la madera y materiales de los molinos que su hicieron para la moneda comercial se havían tassado en 102.815 reales y que don Miguel Mañara havia hecho postura en ellos de 50.000 reales con obligación de ser por su quenta la costa de deshacerlo; se le ordenó lo hiçiese pregonar y admitiese las posturas procurando llegase a la tassa y no lo rematase hasta dar quenta al Consejo. - Ahora remite los autos de que consta haverse dado los pregones y también hecho puja de 5.000 reales más sobre los 50.000 con obligación de dejar limpia la Casa y poner una fuente donde estava antes que se hiciesen los molinos. - Y diçe el conde que puede ser que si llega el caso del remate se dé algo más. / Cartta - Haviendose dado quentta en el Conssejo de Haçienda de su cartta de v.s. de 15 del corriente en que se refiere como en birttud de lo que se avía scripto a v.s. hiçiesse reconocimiento del balor de la madera y matteriales de los molinos que se fabricaron para la moneda comercial, se a ttassado ttodo en 102.815 reales...

Carta del conde de Umanes al secretario Francisco Carrillo en la que le informa sobre sus diligencias en la tasación e intento de venta de la madera de los molinos de la Casa de Sevilla (2 h.f.), con un pliego incluso de los autos y pregones en busca de un postor que acerque al valor tasado de 102.815 maravedís (6 h.f.).

1252-1/3

5003.

C.J.H., leg. 1252 (sin fol.)

SEVILLA

1669, 12, 23 (visto)

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO 1647-1667

Señora - Don Francisco de Castillo, vezino de la ziedad de Sevilla; diçe que don Pedro del Castillo y Herrera, su padre, sirvió el ofiçio de thessorero del señoreaxe y

monedaxe de la Cassa de la Moneda de dicha ziuudad en propiedad desde el año passado de 1647 hasta el de 1667 que faltó de su credito, a cuya caussa por el vuestro Real Consexo de Hazienda se dio comisión a don Bernardino Castexon y Belbis, oidor de la audiencia de grados de la dicha ciudad, para que ajustasse la quenta... / Yo, Francisco Ortiz de Camarena, scribano del rey nuestro señor y de la quiebra de don Pedro del Castillo y Herrera, tesorero que fue de la Casa de la Moneda desta ciudad, que está a cargo del señor marqués de Fuente el Sol, del Consejo de Su Magestad y su presidente en la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de las Indias, certifico y doy fee que hasta oy hestán cobrados así de lo proçedido de los vienes del dicho thesorero como de los de sus fiadores en la dicha tesorería 4.860.666 maravedís de plata y 484.256 maravedís de vellón en esta manera... / Yo, Antonio de Quesada, srcibano del rey nuestro señor que por ausencia de Francisco Ortiz de Camarena...

Memorial del dicho hijo del tesorero que fue de la Casa de Sevilla en el que pide dos años de espera para la entrega de lo restante del dinero reclamado por la quiebra de la tesorería de su padre, Pedro del Castillo y Herrera, desde 1647 hasta 1667 (2 h.c.), con dos certificaciones de entregas de parte del dinero (1 h.f.) y (1 h.f.).

1252-2/3

5004.

C.J.H., leg. 1252 (sin fol.)

LA CORUÑA

1669

SOBRE EL CONTADOR 1661-1664

1669 - Señora - Don Xptoal de la Puente Salazar, contador de Su Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas; diçe que a que sirve 18 años en la dicha Contaduría Mayor y en los de la Razón de la Real Hazienda y la que tuvo tres años de la fábrica de moneda de los molinos de la Cassa de la Coruña... / Señora - Don Xptoal de la Puente, contador...

Dos memoriales del dicho contador en los que pide una plaza de contador de resultas de Millones y en los que destaca sus tres años de servicio como contador de la moneda de molinos de la Casa de La Coruña (2 h.c.) y (2 h.c.).

1252-3/3

5005.

C.J.H., leg. 1253 (sin fol.)

LA CORUÑA

1669, 5, 1 (visto)

SOBRE EL CONTADOR 1661-1664

Señora - Don Xptoal de la Puente Salazar, contador de Su Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas, Diçe que en consideración de 18 años que a que sirve en la Contaduría Mayor y libros de la Razón de la Real Hazienda y tres a la quenta y razón de la fábrica de moneda del ingenio de Molinos de La Coruña...

Memorial del dicho contador en el que pide una cédula de aprobación para la plaza de contador de resultas de Millones a la cual fue nombrado por el conde de Villaumbrosa (2 h.c.).

5006.

C.J.H., leg. 1254 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1669, 1, 10

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON Y MONEDA PERULERA

Convento real de la Encarnación, salinas de Atienza, falta de cavimiento y vaxa de moneda del año de 1664 -- M.P.S. - La Priora y monjas del convento real de la Encarnación, diçen... / Señor - La priora del conbento real de la Encarnación desta Corte; diçe... / El convento real de la Encarnación, dévito de un juro de 1.125.000 maravedís de la renta del año de 1663 de las salinas de Atienza. -- M.P.S. - La priora y convento... / Convento real de la Encarnación de Madrid - Juro de salinas de Atienza, falta de cavimiento en el año de 1664. -- M.P.S. - La priora y monjas... / Certificación de los contadores de Indias de como de 14.000 pessos de moneda perulera que el año de 1651 binieron para el convento y se labraron en la Casa de moneda de Sevilla y se le bajaron de la pérdida que tocó a la reduçión de la moneda perulera... / Señor presidente - henero, 10 - 1669 - Al conbento real de la Encarnación de esta villa de Madrid - 3.319.831 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula...

Varios papeles sobre la pérdida que sufrió el dicho convento tanto por la baja del vellón en 1664 como por cierta moneda perulera que vino de Indias para ellos en 1651: petición (2 h.f.), memorial (2 h.c.), petición (2 h.f.), petición (1 h.f.), nota sobre la cerificación de las cantidades (2 h.c.) y billete de despacho de cédula de pago (4 h.f.).

1254-1/2

5007.

C.J.H., leg. 1254 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 12, 17

SOBRE LA QUIEBRA DEL TESORERO

Señor presidente - diziembre, 17 - 1668 - A don Fernando Jacinto de Contreras, que haze oficio de rezeptor de gastos secretos en Sevilla, 4.470.788 maravedís de plata y 279.100 maravedís de vellón. -- Por quanto en conformidad de autos del marqués de Fuente el Sol... / 1 - Copia del entrego de 735.446 maravedís de señoreaje que proçedieron de la almoneda de los vienes del tesorero de la Casa de la Moneda. / 2 - Copia del entrego de los 1.192.142 maravedís de plata en oro y 279.100 maravedís de vellón que entregó el tesorereo del Consexo proçedidos de los efectos del tesorero de la Casa de la Moneda. / 3 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de Sebastián Fernández de 187.000 maravedís de plata en oro en que fió al tesorero de la Casa de la Moneda. / 4 - Copia de la carta de pago de 187.000 maravedís de plata en oro a favor de Alonso de Ortega por quenta de 1.000 ducados de plata en que fió al tesorero. / 5 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de Domingo de la Vega de 187.000 maravedís de plata en oro en que fió al tesorero. / 6 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de los herederos de Jaçinto Pérez de San Millán de 187.000 maravedís de plata en oro en que fió al

tesoroero. / 7 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de Joseph de Otayça de 374.000 maravedís de plata en oro en que fió al tesorero. / 8 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de don Pedro de Ocanto y Ribera de 190.000 maravedís de plata en oro por cuenta de 1.000 ducados en que fió al tesorero. / 9 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de los herederos de Jaçinto Pérez de San Millán de 187.000 maravedís de plata en oro en que fió al tesorero. / 10 - Otra copia de la carta de pago otorgada a favor de don Pedro de Ocanto de 54.400 maravedís de plata en oro a cuenta de los 1.000 ducados de su fiança. / 11 - Otra copia de la carta de pago otorgada a favor de don Pedro de Ocanto de otros 54.400 maravedís de plata en oro a cuenta de los 1.000 de su fiança. / 12 - Copia de la carta de pago otorgada a favor de don Xptobal de Bilbao de 748.000 maravedis de plata en oro en que fió al tesorero.

Expediente sobre el cobro de la fianza de Pedro del Castillo y Herrera, tesorero que fue de la Casa de Sevilla, por su quiebra en dicha tesorería: relación de las sumas cobradas por el receptor de gastos secretos por la referida quiebra (2 h.f.); con copias de las cartas de pago, que vienen numeradas, incluidas: 1 (2 h.f.), 2 (14 h.f.), 3 (4 h.f.), 4 (2 h.f.), 5 (2 h.f.), 6 (4 h.f.), 7 (2 h.f.), 8 (2 h.f.), 9 (2 h.f.), 10 (2 h.f.), 11 (2 h.f.) y 12 (2 h.f.).

1254-2/2

1255-0/0

5008.

C.J.H., leg. 1256 (sin fol.)

AMBERES/GENERAL

1669, 8, 6

ENVIO DE PLATA EN BARRAS PARA ACUÑAR EN AMBERES

Su Magestad - 25 de julio - 1669 - Con relación de la forma en que se remitieron a Flandes 224.000 pesos a orden del condestable de de Castilla. -- De la plata que ultimamente vino de Nueva España y estava en la Casa de la Contratación de las Yndias en Sevilla, mandé se entregasen 224.000 pesos en barras y en reales de a ocho y de aquatro a disposición del duque de Alcalá a quien encargué los remitiese a Amsterdam a orden del condestable de Castilla, gobernador y capitán general de los estados de Flandes, para un efecto del real servicio... / Memoria de las personas que han asegurado los 211.146 pesos, 6 reales de plata remitido a Amsterrdan... / Memoria de la plata que bino a Sevilla, la que va en los siete vaxeles, los gastos y lo que sobra. / Los conocimientos de los maestros de los siete vaxeles: dos de guerra y cinco merchantes, en que va la plata. / Respuesta del consul de Cádiz al duque de Alcalá. / Copia de la carta de enbío de don Antonio Agustín de Villanueva, para Nicolas Roquez Vancapele, de que va un original en cada uno de los dos navios de guerra. / Copia de carta del duque de Alcalá para la reyna nuestra señora, puerto de Santa María, 13 de julio de 1669. / Su Magestad - 6 de agosto - 1669 - Para que se forme relación del dinero remitido a Flandes desde que murió el rey nuestro señor.

Varios papeles sobre el envío de dinero y barras de plata a Amsterdam para su acuñación en la Casa de Moneda de Amberes: orden de la reina al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el buen cobro (2 h.f.), relación de

personas que han asegurado el envío (2 h.c.), memoria de gastos del envío (2 h.c.), carpetilla con 7 reconocimientos inclusos, uno del maestro de cada barco que lleva la plata (16 h.f.), carta del 7-7-1669 (2 h.f.), carta del 9-7-1669 con relación de barras de plata inclusa (4 h.f.), carta del duque de Alcalá a la reina sobre el despacho de los barcos el día 12-7-1669 con detalles sobre todo relacionado (3 h.f.) y orden de la reina al presidente de Hacienda en la que le manda formular una relación de todo el dinero enviado a Flandes desde el fallecimiento del rey (2 h.f.).
1256-1/1

5009.

C.J.H., leg. 1257 (sin fol.)

GENERAL

1669, 6, 30

EJEMPLO DEL PREMIO DE LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Señor presidente - junio, 30 - 1669 - A don Juan de Guzmán, que reduzga a vellón 5.358.336 maravedís de plata. -- Haga v.m. cédula... -- Para que de lo procedido del derecho de los tercios dos reales de lanas del año de 1668 y este de 1669, se reduzgan a vellón con el premio de 143 3/4 porçiento, 5.358.336 maravedís de plata.

Billete de despacho de cédula de aprobación para la mencionada reducción de plata a vellón con el premio de 143 y tres cuartos % (1 h.f.).

1257-1/3

5010.

C.J.H., leg. 1257 (sin fol.)

GRANADA

1669, 6, 28

SOBRE DERECHOS DEL BLANQUEADOR DE LA MONEDA DE MOLINO

Señor presidente - mayo, 31 - de 1669 - A Onofre Anttonio de la Peñuela, 375.000 maravedís. -- Haga v.m. zédula... / Para que de la finca que Su Magestad a desembarazado en el de 24 Millones de Galicia de los años de 1668 y 1669 se paguen a Onofre Antonio de la Peñuela 375.000 maravedís por cuenta de más cantidad que hubo de haver por el blanqueo que hizo en la Casa de Moneda de molino de Granada de vellón ligada con platta. -- La reyna gobernadora - Thesorero, rezeptor, depositario, arquero, arrendador y otra qualquier persona...

Billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.), con minuta de la cédula (2 h.f.) de pago por el blanqueo de 518.507 marcos de moneda de vellón de molino en la Casa de Granada a 4 maravedís por marco.

1257-2/3

5011.

C.J.H., leg. 1257 (sin fol.)

GENERAL

1668, 12, 18 (visto)

SOBRE LA PROVISION DE PLATA PARA LA MONEDA LIGADA DE MOLINO

Señor - Andrea Piquinoti, del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su

Magestad; diçe que tiene presentada la quenta de tres asientos tomados con él el año de 1663, uno de 200.000 escudos, otro de 800.000 y el otro de 35.000 escudos de provisión en estos Reynos, y por ellos capituló que la moneda de plata que ubiese en las arcas reales del Reyno durante la lavor de moneda ligada que en aquel tiempo se fabricava, se le ubiese de entregar pagando el vellón correspondiente al preçio corriente para combertirla en la lavor della de las cassas de moneda que se le señalaron para la estinción de la provisión...

Memorial del dicho asentista en el que pide le pasan en sus cuentas el valor que realmente pagó y puso para la reducción de la moneda de plata que trocó, el valor de la conducción del vellón que remitió a los partidos para trocar la plata a razón de 3%, y los intereses de 20 días que fueron necesarios para conducir el vellón y trocarlo a plata, todo según estipulado en su asiento (6 h.c. + 4 h.f.).

1257-3/3

5012.

C.J.H., leg. 1258 (sin fol.)

LINARES

1679, 9, 11 (visto)

RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR-SUPERINTENDENTE

Señor - Don Bernardino Tirado y Leiba, dize que Vuestra Magestad se a servido hacerle merced de nombrarle por administrador y superyntendente general de las minas de Linares de todos metales y de las de Bilches y Baños y sus términos y de la fábrica del cobre de ellas... / Su Magestad (que Dios guarde) se a servido de nombrar a don Bernardino Tirado...

Memorial del dicho nuevo administrador de la mina de Linares y de la fábrica de cobre sobre el pago de la media anata de su oficio (2 h.c.), con un billete de Ignacio Baptista Rivas a Antonio Damil y Ribera sobre lo mismo (2 h.c.).

1258-1/1

5013.

C.J.H., leg. 1259 (sin fol.)

LINARES/GENERAL

[1669

SOBRE LA NECESIDAD DE MINAS PARA LA ACUÑACION DE MONEDA

Señor - El Capitán Francisco Moreno Bustos, registra ante Vuestra Magestad una mina plomissa con alguna plata que a descubierto en el término de la villa de Torrenueva junto a la Raya del término de Santa Cruz de Mudela en una loma, la qual quiere labrar... / Juan Marin de la Cueva, administrador por Vuestra Magestad de las minas de plomo y alcohol de la villa de Linares y su partido, cumpliendo con su servicio de Vuestra Magestad y con la obligaçión que le milita por razón de su offiçio en advertir todas las cosas que pidieren remedio: Dize que la jusiçia ordinaria de la dicha villa... / Thomás de Cardona, fiscal de Vuestra Magestad en su Real Junta de Minas, Diçe que en conformidad de lo que Vuestra Magestad le mandó çerca del ensayar la pasta de las monedas que exhibió en ella don Alonso de Haro, hiço ensayar media onça de pesso de ella y asta la corresponde más de un tomin de plata que vale más de un quartillo y a cada quintal le corresponde de valor más de 800 reales y promete mejoría en la mayor profundidad de los estados de las minas

en la humedad de ellas, que según la ordinaria naturaleza, lo de ensima tiene menos rendimiento que los metales de abaxo de suerte que como aya muchos metales para poner en uso la fábrica de las monedas, la pasta será buena y de valor intrínseco... / Señor - El capitán Thomás de Cardona, fiscal de Vuestra Magestad, dice que tiene experimentado que la causa eficiente que la labor de las minas no se adelanta en estos Reynos es por estar rezelosos algunos de que no se sirbe de ello...

Cuatro memoriales sin ninguna fecha que parecen haber pasado por la Junta de Minas: uno trata del registro de una mina (2 h.c.), otro sobre los derechos y preeminencias de los mineros en Linares (2 h.c., deteriorado), otro del fiscal Cardona sobre ciertos ensayos de monedas y minerales relacionados con el "remedio de cosa que tanto importa y se necesita para el socorro del real patrimonio y para el público, respecto de la estrechez general que los Reynos tienen de moneda usual, como es notorio" (2 h.c.) y otro del mismo fiscal en el que trata de medidas para fomentar el descubrimiento y beneficio de minas (2 h.c.).

1259-1/5

5014.

C.J.H., leg. 1259 (sin fol.)

TRUJILLO

1668, 12, 19

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Truxillo - 1668 - diziembre, 19 - El corregidor - al señor secretario - Dice como no tendrá ningún combeniente el deshazer los molinos que se fabricaron para la moneda comercial ni puede ser de ningún util la madera. -- Respondiendo a la de v.m. en que de orden de el Consexo me diçe abise qué se podrá acer de los molinos...

Carta de don Luis Gudiel de Vargas y de Monzón, corregidor de Trujillo, al secreario Francisco Carrillo en la que le informa que "no puede ser de conbeniencia el deshacer los molinos porque son maderas muy cortas y que no puedan servir y para quitar y deshacerlos a de tener mayor costa que aprovechamiento y solamente pueden aprovechar los molinos para tahonas para moler trigo", recomendando además que se arregla el tejado de la Casa que se ha empezado a hundirse (2 h.f.).

1259-2/5

5015.

C.J.H., leg. 1259 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1669, 10, 20

SEÑOREAJE PAGADO POR PLATA DESDE LA CASA DE CONTRATACION

Domingo Martagón, escrivano del rei nuestro señor y de Cámara de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de las Yndias desta ziedad de Sevilla, doi fee... / Señor presidente - 1669 - octubre - 20 - A don Fernando Jaçinto de Contreras, depositario de los efectos aplicados al real volsillo en la çiedad de Sevilla, 826.880 maravedís de plata. -- En aprovazión de haverse pagado de la plata que trujeron los navios de Barlovento 3.040 pesos para el señoreaje de la plata que vino en ellos de la Real Hazienda.

Certificación del señoreaje pagado en la Casa de la Contratación al depositario de los gastos secretos del real bolsillo por "la plata en pasta pertenecientes a la Real Hacienda y otros particulares" que vino de Nueva España en 1669 (2 h.f.), con cédula de aprobación del pago (1 h.f.).

1259-3/5

5016.

C.J.H., leg. 1259 (sin fol.)

SEVILLA

1669, 1, 15

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Sevilla - 1669 - henero, 15 - El asistente - al señor secretario - En prosecusión de lo que tiene avisado del reconozimiento que se haçía del valor de la madera y materiales de lo molinos que se hizieron para la moneda comerçial, dize se a tassado todo en 102.815 reales y declaran los maestros no abrá quien las tome. - Don Miguel Mañara, hermano mayor de la sana charidad a hecho postura en 50.000 reales de vellón para la obra de la charidad con obligación de ser por su quenta la costa de deshazerlo y de todo remite los autos. / Carta - Haviendose dado quenta en el Conssejo de Haçienda de su carta de v.s. de 14 de agosto passado en que refiere que sobre lo que don Juan Anttonio Burón, thesorero de la Cassa de Moneda de essa çiudad repressentó de lo que combenía que los molinos en dicha Cassa se hiçieron para la moneda comerçial se quitten, pareçe a v.s. que por estar fabricados en medio de la plaça que haçe patio de la dicha Cassa en que an quedado unos callejones angostos y las hornaças oscuras que an menester los obreros luz a las quattro de la tarde y están expuestos a ynçendio, será combeniente que se quitten...

Carta del conde de Umanes, asistente de Sevilla, al secretario Carrillo sobre sus diligencias en la tasación e intento de venta de la madera de los molinos que se hicieron para el vellón con liga de plata (2 h.f.), con pliego del reconocimiento y tasación individualizada de los edificios y los molinos implicados, con buenas descripciones de todo, pero sin entender las "ruedas de los ingenios... por componerse de muchas piezas menudas" y que también incluye la postura de Miguel Mañara en 50.000 reales de vellón para comprar todo (10 h.f.).

1259-4/5

5017.

C.J.H., leg. 1259 (sin fol.)

SEVILLA

1669, 2, 5

SOBRE LA VENTA DE LA MADERA DE LOS MOLINOS

Sevilla - 1669 - febrero, 5 - El conde de Umanes - al señor secretario - Que quedan dando los pregones para la venta de la madera y materiales que se fabricaron para la moneda de molino y no se hará el remate sin dar quenta de lo que resultare...

Carta del dich asistente de Sevilla al secretario Carrillo en la que le informa de sus diligencias en hacer pregones para la venta de la madera de los molinos, mencionando la postura de Miguel Mañara, hermano mayor de la santa caridad (2 h.f.).

5018.

C.J.H., leg. 1260 (sin fol.)

SEVILLA

1669

RELACION DE SERVICIOS DEL VEEDOR DEL RESELLO 1641-1642

Señora - Matheo de la Vanda Çorrilla, contador entretenido con título de Vuestra Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas y oficial mayor de los libros de Relaciones; dize que ha que sirve a Vuestra Magestad 48 años desde el de 1621... / (idem)

Dos memoriales sin fecha ninguna en papel sellado del 1669 en los que el dicho contador pide una plaza de contador de resultas de Millones y en los que destaca entre otros servicios cumplidos, el de veedor del resello en la Casa de Moneda de Sevilla desde 24-2-1641 hasta 6-6-1642 (2 h.c.) y (2 h.c.).

1260-1/3

5019.

C.J.H., leg. 1260 (sin fol.)

GENERAL

1669, 11, 24

SOBRE EL PREMIO DE REDUCCION DE MONEDA DE PLATA BAJA EN CANARIAS

Tenerife - al secretario - 1669 - el conde de Puertollano - 24 de noviembre. -- En carta de 24 de septiembre se sirve v.m. de decirme que havindose visto mi carta de 13 de julio en el Consejo de Hazienda ha acordado me diga v.m. que el premio de 14 por 100 por la reducción de la moneda de plata baja de estas islas a la doble es muy crecido y que mis antecesores lo han hecho sin este premio...

Carta del dicho conde al secretario Francisco Fernandez de Madrigal sobre el premio de la reducción de la moneda de plata baja de las islas canarias (perulera?) y el envío de lo procedido a Cádiz, citando diferentes premios desde el 10% hasta 18% (2 h.f.).

1260-2/3

5020.

C.J.H., leg. 1260 (sin fol.)

TRUJILLO

1669

RELACION DE SERVICIOS DEL CONTADOR 1661-1664

Señor - Sebastián Martínez de Arançamendi, contador entretenido de nombramiento en la Contaduría Maior de Quentas; dize que ha que sirve dicha plaza 28 años a esta parte...

Memorial del dicho contador en el que pide una plaza como oficial de contador de resultas de Millones y en el que destaca su servicio a partir de 1661 en la "ciudad de Trujillo a la formación cuenta y razón de la Casa de la Moneda de dicha ciudad para la nueva labor y así mismo a la cuenta y razón de las rentas reales de cuya

asistencia y trabajo le procedió una enfermedad de que estuvo en la cama dos años continuos" (2 h.f.).
1260-3/3

5021.

C.J.H., leg. 1261 (sin fol.)

GENERAL

1669, 5, 29

DESORDEN Y RECHAZO PUBLICO A RECIBIR EL VELLON DE MOLINO

Antequera - 29 de mayo - 1669 - Don Alonso Antonio de Caravajal - Que se continuan las desordenes en aquella ciudad por el poco respecto que tienen los veçinos en no executar las ordenes del corregidor y que por esta causa no quieren reçivir, ni para los mantenimientos, la moneda de molinos de que resultan muchos daños y que el capitán de cavallos que se alla alojado en aquella ciudad no quiere tampoco recibir el dinero no entrando otro en las arcas... / Ilmo. señor - Doi rrespuesta a la de v.s. ilma. de 21 del corriente en que es servido de havisarme...

Carta del dicho en Antequera sobre ciertos desordenes por gente que rechazan recibir la moneda de vellón de molino: resumen de la carta (2 h.c.) y la misma carta (2 h.f.).

1261-1/1

5022.

C.J.H., leg. 1262 (sin fol.)

GENERAL

1669, 2, 8

RELACION DE PASTONES DE COBRE LIGADO Y SOBRADOS EN LAS CASAS

El secretario Andrés de Villarán me ha ordenado remita a v.m. las dos copias ynclusas de las relaciones que paravn en esta secretaría de las cantidades de pastones de moneda ligada que paravan en las cassas de moneda del Reyno el día que cessó su labor... / Cassas de Moneda del Reyno - Relación - de los metales de moneda ligada en pasta que ay en ser en esta Corte y en las cassas de moneda del Reyno conforme a la relación por menor que se formó del estado que tenían el día que çesó su labor. / Cassas de moneda del Reyno - Relación - De el estado que tiene el caudal de metales que quedaron en ellas el día de la baxa de la moneda ligada. / Los 43.462 marcos y medio de pasta de cobre ligada con plata en pastones que quedó enser en las cassas de moneda desta Corte y otras de el Reyno al tiempo que zesó la lavor de moneda y paran en las arcas de tres llaves, entregará v.m. con yntervención de los contadores de la Raçón de la Real Hazienda a don Joseph de Morales, Juan Cruz de Gainza, Juan Ochoa de Surreta Uria y Lorenzo de Barburu Galdona, compradores de plata, residentes en la ciudad de Sevilla...

Billete al secretario Juan Davila (2 h.c.) con dos relaciones inclusas sobre los pastones de metal ligada sobrados de la labor de la moneda de molino, la primera de lo que está en las casas de moneda y lo que se ha remitido a las acras de 3 llaves (4 h.f.), y la segunda del caudal que se halló estante el día de la baxa y alcances contra los asentistas de la labor (6 h.f.), junto con traslado de la cédula de 2-7-1668 para la entrega de los dichos pastones a los citados compradores de plata

para su beneficio (2 h.f.).
1262-1/2

5023.

C.J.H., leg. 1262 (sin fol.)

GENERAL

1669, 2, 19

CONTRATO DE VENTA DE PASTONES DE COBRE LIGADO Y SOBRADOS

Sevilla - 19 de febrero - 1669 - El marqués de Fuente el Sol - Sobre los pastones que faltan de entregar a los compradores de ellos. -- He recibido dos cartas de v.s. en datta del 12 de el corriente y porque le respondo en otra... / En la ciudad de Sevilla a 18 días del mes de febrero de 1668 años, el señor marqués de Fuente el Sol, del Consejo de Su Magestad y su presidente en la Real Haçienda de la Casa de la Contratación de las Indias desta ciudad; dixo que por quanto el señor don Lope de los Ríos, del Consejo de Su Magestad y su presidente en el de Hacienda, en carta escripta a su secretaria en 11 deste presente mes ordena el dicho señor presidente se efectue el trato hecho por su secretaria con los compradores de plata desta ciudad sobre la venta de los 54.000 marcos de pastones ligados con plata que están enser en las Casas de Moneda desta villa de Madrid y ciudad de Segovia, beneficiandolos para la Real Hazienda a quien pertenecen como parece de la dicha carta que su tenor es el siguiente...

Carta del presidente de la Casa de la Contratación al presidente de Hacienda en la que le informa del contrato efectuado con los compradores de plata para la venta de los 54.000 marcos de pastones de cobre ligado con plata que quedaban en las Casas de Moneda de Madrid y Segovia (2 h.f.), con testimonio incluso del contrao de venta de los dichos pastones en 27.000 pesos con condiciones estipulados, como la recompensa por cualquier pastón que no tenga los 20 granos de ley, etc. (4 h.f.).

1262-2/2

5024.

C.J.H., leg. 1263, (sin fol.)

GENERAL

1669, 3, 12

SOBRE EL ENVIO DE 200.000 REALES DE A 8 A AMSTERDAM

Don Lope de los Ríos - 12 de março - 1669 - Cumpliendo con lo que Vuestra Magestad manda, a se conocido las dos proposiciones que remite el condestable sobre la remisión de 200.000 reales de a ocho desde Cádiz a Absterdan echas por la casa de Cosmans y Franco Feroni y remite la quenta que se a echo por donde parece que se debe admitir la de la casa de Franco Feroni por ser más en veneficio de la Real Hazienda. / Copia de carta que escribió al condesable don Estevan de Gamarra en 10 de febrero de 1669. - Con carta del condestable de 13 del mismo. / Copia de carta del consul Jaques Richard para don Estevan de Gamarra en Amsterdam a 7 de febrero de 1669. - Con carta del condestable de 13 del mismo. / Estrato de carta de Jaques Richard para don Estevan de Gamarra en Amsterdam a 9 de febrero de 1669. - Con carta del condestable del 13 de mismo. / Il pagamento di pne 200.000 che si farebbe qui inf... / Por 200.000 pesos de a 8 sevillanos,

méxicanos o de las colunas, que se pondrán libres a bordo de los navios... / 200.000 reales de a ocho sevillanos, o méxicanos o de las colunas, siendo de peso, como suelen venir de la India, vendrán en Amsterdam 50 placas cada uno... / Ajustamiento de quenta del beneficio con que se podrán remitir desde Cádiz a Absterdan 200.000 reales de a ocho de plata por vía de remesa en contado y la diferencia que ay de remitir en especie o por via de cambio a como oy corre en Cádiz para Absterdan.

Varios papeles sobre la averiguación de la mejor manera para enviar 200.000 reales desde Cádiz a Amsterdam: en reales de a ocho en especie o por letra de cambio: consulta del presidente de Hacienda a la reina (2 h.f.), copia de carta (2 h.f.), copia de carta (2 h.f.), copia de carta (2 h.f.) con un pliego de costes en italiano incluso (2 h.f.), billete de la casa Coymans de oferta de reducción de la moneda en Holanda (1 h.c.), otro billete con cálculos sobre los gastos de envío (1 h.c.) y relación de todos los costes adicionales, detallado a menudo, por el envío como seguros, portes, corretaje, etc. (2 h.f.).

1263-1/4

5025.

C.J.H., leg. 1263, (sin fol.)

GENERAL

1669, 3, 16

SOBRE EL ENVIO DE PLATA EN BARRAS A AMSTERDAM

Don Lope de los Ríos - 16 de marzo - 1669 - Da quenta de lo que dará más utilidad a la Real Hazienda en remitir a Flandes dinero: o en barras o en reales, para que Vuestra Magestad elixa lo mexor. -- Señora - En papel de don Blasco de Loyola de 14 del corriente me havissa que Vuestra Magestad manda que ymformandome de la notiçia del veneficio que tubo la Real Hacienda en las 50 barras que adelantó el señor don Juan desde Galicia a Flandes, ymforme dello a Vuestra Magestad con yntelixencia de la granjería que puede tener el embiar el dienro en pasta o en especie de moneda a aquellos estados...

Consulta del presidente de Hacienda a la reina en la que trata de los posibles beneficios en enviar plata en barras a Flandes en lugar de en moneda acuñada, apuntando que aunque todavía no tiene noticia de la experiencia anterior del envío de 50 barras para acuñar en Amberes, la informa que los hombres más prácticos en esta materia asegura que "yendo en barras podrá siempre considerarse de aumento asta 12% de más veneficio que si fuese en reales" (4 h.f.).

1263-2/4

5026.

C.J.H., leg. 1263, (sin fol.)

GENERAL

1669, 5, 30

SOBRE RECOGIDA DE MONEDA DE PLATA PARA LA LIGA DEL VELLON/1663

Hazienda - mayo, 30 - 1669 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que tiene Andrea Piquinoti en raçón de lo que se le deve haçer bueno por yntereses y conduziòn del vellón que el año de 1663 remitió a los partidos del Reyno para reduziòn de plata para la fábrica de moneda; siendo de pareçer se deve executar en

la conformidad que lo propone. -- Señora - Andrea Piquinoti, deste Consejo, ha dado memorial en él en que ha representado que en 30 de septiembre y 20 de octubre del año de 1663 se tomaron con él tres asientos: uno de 200.000 escudos y otro de 800.000 y el otro de los 35.000 escudos restantes, todos de provisión en estos Reynos encargandose asimismo de proveer la plata y vellón grueso necesario en las casas de moneda que se le señalasen para labor de moneda de plata ligada...

Consulta original sobre la pretensión del dicho respecto a sus cuentas y ciertos costes que tuvo para la conducción de moneda y intereses en sus asientos del año de 1663 para la reducción de moneda de vellón a plata y la provisión de dicha moneda a las casas de moneda para la liga del vellón de molino (4 h.f.).

1263-3/4

5027.

C.J.H., leg. 1263 (sin fol.)

GENERAL

1669, 11, 16

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Su Magestad - 18 de octubre - 1669 - Manda al Consejo de Hazienda que sin ninguna dilación, corra enteramente lo resuelto a favor de los testamentarios de don Juan de Araña, que fue pagador general de la Armada del Oceano, en razón de su pretensión. / Hazienda - a 16 de noviembre de 1669 - Con vista de un decreto de Vuestra Magestad, para que se dé cumplimiento a la cédula despachada por la Junta de Armadas en favor del Pagador general de la Armada del Oçeano, don Juan de Araña, para que se le hagan buenas en sus quantas diferentes conduçiones; Diçe lo que en esto a pasado y lo que el Consejo tiene determinado con todo conoçimiento de causa, para que Vuestra Magestad se sirva mandar se execute por los inconvenietes que resultarían de darse entero cumplimiento a la cédula referida. / (idem) / Don Juan de Araña, pagador general que fue de la Armada. - Su Magestad en su real decreto de 18 de octubre deste año se sirvió deçir... / El pagador don Juan de Araña.

Decreto de la reina en el que ordena al presidente de Hacienda pagar enteramente los daños referidos en la cuenta del dicho pagador por faltas, mermas y conducción del vellón, a razón de: 4% = moneda de vellón gruesa, medio % = moneda de plata, y 2% = moneda de molino (2 h.f.), con consulta original sobre el decreto (4 h.f.), minuta de la misma consulta (3 h.f.), billete (2 h.c.), y pliego de las respectivas partidas de la cuenta en consideración (8 h.f. + 2 h.c.).

1263-4/4

1264-0/0

5028.

C.J.H., leg. 1265 (sin fol.)

TRUJILLO

1665, 7, 19

SOBRE LA FALTA DE GUARDIA PARA LOS PERTRECHOS DE LA CASA

Trujillo - 19 de julio - 1665 - Don Claudio de Castillo - Sobre los pertrechos de la

Casa de Moneda. -- Aviendo tenido horden del Consejo en carta de v.m. para que los trastos que quedarn en la Casa de la Moneda que estaban a cargo de don Francisco Gutierrez de Espina, thesorero que fue de la dicha Casa...

Carta del dicho corregidor de Trujillo al secretario Andrés de Villarán sobre que no puede encontrar nadie que quiere custodiar los pertrechos de la Casa de Moneda porque tendrán que virir en dos aposentos bajos "porque lo bueno de la Casa es del dueño, que es lo que se pueda avitar" y que ésta está arrendada a uno que no quiere hacerse cargo de la vigilancia (2 h.f.); esta carta se encuentra entre varias otras del mismo corregidor pero que no tratan de la Casa de Moneda.
1265-1/3

5029.

C.J.H., leg. 1265 (sin fol.)

GENERAL

1670, 6, 22

PARTIDAS DE SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS

Su Magestad - 3 de julio - 1670 - Sobre la distribución del caudal que ha traydo los galeones del cargo de don Manuel de Bañuelos y aplicación a la Real Hazienda de 196.657.396 maravedís que manda Su Magestad se tengan a orden del señor presidente della. / (26 pliegos) / Relación de las partidas que parece están libradas en la plata de galeones del cargo de don Manuel de Vañuelos que llegaron a Cádiz por fin de mayo de este año de 1670 según las libranzas dadas por el Consejo de Hazienda y las que se consideran para la Casa de la Contratación. / (idem).

Decreto de la reina al presidente de Hacienda sobre la distribución del caudal que vino en la flota de 1670 (2 h.f.); con 27 pliegos incluidos sobre las procedencias y los destinos de las diferentes partidas; entre ellos, el último menciona algunas reducciones de vellón a plata a 150% y la última partida está descrita así: "Por la relación de la Casa (de la Contratación) parece se baxan 8.050.654 maravedís, los 7.234.654 maravedís por el señoreaje de las varras de Su Magestad que toca a gastos secretos, y los 816.000 restantes a los maestros por sus fletes" (2 h.f.), con otra copia del mismo pliego (2 h.f.).

1265-2/3

5030.

C.J.H., leg. 1265 (sin fol.)

GENERAL

1670, 8, 1

PREMIO DE REDUCCION DE VELLON A PLATA A 150%

Señor presidente - a primero de agosto, 1670 - Por Juan Baupista de Lorenço 3.312.110 maravedís de vellón. -- Haga v.m. çédula para en las medias anatas de que Su Magestad se a valido en el año passado de 1669 y este presente de 1670...

Billete de despacho de cédula de pago en el que se pone "con su reducción a razón de 150% de premio, como al presente corre" (2 h.f.).

1265-3/3

5031.

C.J.H., leg. 1266 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1670, 9, 4

SOBRE EL SEÑOREAJE COBRADO POR ACUÑAR ORO DESDE 1652

Madrid - 4 de septiembre - 1670 - El señor don Agustín Spinola - Sobre la comisión que se a de dar para poner cobro en los derechos de los escudos de oro labradas en las casas de moneda. -- Por cédula de Su Magestad de 31 de octubre del año pasado, se me mandó continuar en la comisión que se dio al señor Manuel Pantoja en 12 de mayo de 1662 para que aberiguase las cantidades de oro y plata que se habían labrado en todas las casas de Moneda del Reyno desde el año de 1652 hasta entonces y lo que de ellas se había debido pagar a la Real Hazienda en las mismas especies de oro y plata por razón del señoreage...

Carta del dicho sobre su comisión para averiguar las cantidades de plata y oro labradas en todas las casas de moneda desde 1662 en continuación de otra que tenía Manuel Pantoja sobre lo mismo desde 1652, respecto a que algunos tesoreros cobraron el señoreaje de oro en moneda de oro y plata en moneda de plata, como era debido, pero luego anotaron en sus cuentas estos valores reducidos a moneda de plata o vellón, causando discrepancias en la contabilidad del señoreaje; con algunos datos sobre cantidades de oro labrado en la Casa de Moneda de Madrid (3 h.f.).

1266-1/1

5032.

C.J.H., leg. 1267 (sin fol.)

CUENCA

1676, 1, 8

SOBRE LA NECESIDAD DE REPARAR LA CASA DE MONEDA

Cuenca - a 8 de henero - de 1676 - Don Blas Gonzalez de Andrade - Sobre que se adereze la Cassa de la Moneda que se hiço en aquella ciudad para la nueva labor de moneda de molinos porque los reparos que oy neçesita llegarán a 6.000 reales. - Señor - La casa y fábrica que por quenta de la Real Hazienda se hiço en esta çuidad para el ingenio de agua de moneda de molino donde me e benido a vivir como lo hiçieron don Diego de Salbattierra y don Juan Guillen, mis antecesores, está tan mal trattada por causa de que quando se hiço (por ser muy de prisa) los texados se dejaron de boblar y con lo riguroso de los ynbiernos y falta de quien la repare, por aver más de seis años que no se avita, se an aierto callendose las maderas y amenazando ruina, y siendo una fábrica que costó a la Real Hacienda más de 40.000 ducados, parece se deve conservar...

Carta del dicho en la que advierta de la inmediata ruina de la Casa de Moneda de molinos de Cuenca donde ha entrado a vivir, como sus antecesores, añadiendo que ha tasado las obras necesarias en unos 6.000 reales de vellón; con algunas notas en el margen preguntando que si hay otra casa de moneda en misma ciudad (2 h.f.).

1267-1/4

5033.

C.J.H., leg. 1267 (sin fol.)

SEVILLA

1670, 4, 29

PROHIBICION AL ENSAYADOR DE SERVIR SU OFICIO

Sevilla - a 29 de abril, 1670 - el Regente - Duplica la noticia de haverse executado la zédula de Su Magestad para que no sirviese el ofiçio de ensayador de la Casa de Moneda de aquella ciudad don Andrés de Rebolledo. -- Señor mio, recibió la de v.m. con la de Su Magestad ynclusa sobre el negocio del ensaiador de la Cassa de la Moneda cuio mandato se executo en virtud de la que vino por copia, como avisé a v.m. en la pasada, y en todas las que me diere v.m. de su servicio, me tendrá mui rendido a su obediencia...

Breve carta del regente de Sevilla, Rodrigo Serrano y Trillo, a Francisco Fernández de Madrigal, en la que le informa que ha executado la cédula del rey que prohíbe a Andrés de Rebolledo usar su oficio de ensayador en la Casa de Moneda de Sevilla, transcrita enteramente arriba (2 h.f.).

1267-2/4

5034.

C.J.H., leg. 1267 (sin fol.)

CUENCA

1626, 4, 20 (visto)

SOBRE LA ENTREGA DE 400 QUINTALES DE COBRE

Lelio Deodati - Pide por perdida una cédula para que en la Casa de la Moneda de Quenca se le reçiviesen 400 quintales de cobre. -- Señor - Lelio Deodati; diçe que en 18 de febrero de 1625 se le dio çédula de Vuestra Magestad para que el thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de Cuenca rescìciese 400 quintales de cobre y dellos se hiçiese lo que por la dicha cédula se le ordenava, la qual diçe se le a perdido...

Memorial del dicho en el que pide una cédula respecto a la entrega de 400 quintales de cobre a la Casa de Moneda de Cuenca, por haber perdido la anterior (2 h.c.).

1267-3/4

5035.

C.J.H., leg. 1267, (sin fol.)

GENERAL

1670, 10, 10 (visto)

REFERENCIA A QUE NO HAY MONEDA DE VELLON EN CANARIAS

Señora - El lizenciado don Luis de Padilla Manrique, abogado fiscal de la Real Hazienda y Patrimonio Real en las Islas de Canaria, diçe que por memorial que dio a Vuestra Magestad, representó la extorçión que le haçía el arrendador de las rentas reales de dichas islas por quererle pagar los 100 ducados de salario que goça conforme a su título con 50 ducados de la moneda de dichas Islas con el pretexto de que su título diçe vellón, siendo así que en las Islas no ay esta moneda... / Señor - El lizenciado don Luis Padilla Manrique. / (idem) / El lizenciado don Luis de Padilla Manrique. / Abogado fiscal del Patrimonio Real de las Yslas de Canaria - traslado - de la libranza y situación que se le dio para los 100

ducados de salario en cada año. / El Consejo quiere saver si el abogado fiscal... / Sobre que al licenciado don Luis de Padilla Manrique se le den los despachos necesarios para que el salario de 100 ducados que le está señalado como fiscal del Patrimonio y Hazienda Real de las Yslas de Canaria, se le paguen en conformidad de su título y de la costumbre que a havido en hazer su paga.

Expediente sobre el pago del salario del dicho fiscal en las Islas Canarias que está señalado en vellón, y porque no hay moneda de vellón en dichas Islas, le quieren pagar en la moneda corriente de allí con cierto descuento para la reducción: tres memoriales del interesado (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.), resumen del Consejo (2 h.c.), traslado de la situación de su salario (4 h.f.), billete de García de Bustamante a los contadores de Relaciones con su respuesta (4 h.c.) y cédula original en la que ordena el pago sin reducir la moneda del salario de vellón a la de plata de las Islas (2 h.f.).

1267-4/4

5036.

C.J.H., leg. 1268 (sin fol.)

MADRID

1670, 9, 4

VENTA DE PERTRECHOS/REPARAR LA CASA PARA IMPRENTA REAL

Madrid - septiembre, 4 - 1670 - El señor don Agustín Spinola - Sobre los peltrechos que ay en la Cassa de Moneda de la Puente Segoviana. -- Haviendo ordenado a los contadores Juan Baptista de Porres y don Diego Renier de Legassa, me diesen relaciones de los ynstrumentos y demás cossas que avía en la Cassa de Moneda de la Puente Segoviana, assí de los pertenecientes a ella como de los que se llevaron de la de la Calle de Alcalá, que estubo a cargo de don Francisco Gallego de Lariz, thesorero y assentista de ella...

Carta del dicho en la que recomienda la separación de lo util de lo inutil de los instrumentos en la Casa de Moneda del Puente de Segovia en Madrid, para proceder a la venta por chatarra de lo inutil y el empleo del dinero recibido para el retejado de la Casa para su posible utilización como Casa de la Imprenta Real para el papel sellado y los naipes (2 h.f.).

1268-1/1

5037.

C.J.H., leg. 1269 (sin fol.)

GENERAL

1670, 6, 6

EJEMPLO DE REDUCCION DE PLATA A VELLON CON PREMIO DE 150%

Señor presidente - 1670 - junio, 6 - A don Juan de Guzmán, thesorero del Consejo, que de lo proçedido del derecho de los terçeros dos reales de lanas del año de 1669, reduzga a vellón con el premio de 150% 4.350.836 maravedís de plata. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula para la reducción de plata a vellón con un premio de 150% (1 h.f.).

1269-1/1

#1270

5038.

C.J.H., leg. 1270 (sin fol.)

MADRID

1670, 4, 15

MONEDA DE CORTADILLO PARA FUNDIR UNA CAMPANA

Su Magestad - abril, 15 de 1670 - Sobre que al lizenciado Marcos de Soria se le entreguen 13.524 reales de moneda de cortadillo que ay en la cassa del thessoro de esta Corte para fundir una campana para la Yglesia del lugar de Garzinarro. -- Haviendo entendido que en la cassa del thesoro desta Corte están 13.524 reales de la moneda de cortadillo que no sirven ni pueden applicarse en satisfacción alguna...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para la entrega de cierta moneda de cortadillo a la iglesia de Garzinarro para fundir una campana (2 h.f.).

1270-1/2

5039.

C.J.H., leg. 1270 (sin fol.)

SEVILLA/GENERAL

1670, 6, 13

AYUDA DE COSTA AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Madrid, 13 de junio de 1670 - Dense 500 ducados de ayuda de costa por una vez a don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor, en consideración de los gastos del viage que ha de hacer de orden del Consejo, y estos 500 ducados se los pague aquí don Juan de Guzmán, para lo qual se le dé papel de aviso y se le remplace esta cantidad de las medias annatas y finca del señoreage y monedage de la Casa de Moneda de Sevilla. - fecha.

Breve billete sin señas para el despacho de una ayuda de costa a Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, para un viaje que ha de hacer, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1270-2/2

5040.

C.J.H., leg. 1271 (sin fol.)

GENERAL

1670, 11, 7 (visto)

PREMIO DE REDUCCION DE VELLON A PLATA A 150%

Señora - Juan Andrea Spinola, dize que se le libraron 3.092.299 maravedís para que se le pagasen en dicha moneda o en plata con la reduzi3n que tubiese al tiempo de la paga en la plata de galeones por quenta de la provisi3n de 120.000 razones de vastimentos para las plaças de Alarache y San Miguel, ultramar, cuyo preçio se le deve pagar por su asiento a 51 maravedís de plata doble, y haviendo cobrado la dicha cantidad en la ciudad de Sevilla en plata y mucha parte en reales zencillos, se le hizo la reduzi3n a 150 por 100 como corría en dicha ziudad... / Señor - Juan Andrea Spinola; dice que por cédula de Vuestra Magestad de 20 de junio de este

año, se le libraron 3.092.299 maravedís de vellón o su justo valor en expeçie de plata con la reduzi3n que tuviese al tiempo de la paga... / La Reina Gobernadora - Presidente y juezes ofiçiales de la Cassa de la Contrataci3n de la Yndias...

Dos memoriales del dicho en los que pide c3dula de aprobaci3n por haber reducido cierta moneda con el premio de 150% (2 h.c.) y (2 h.c.), con copia de c3dula de aprobaci3n fechada el 20-6-1670 (2 h.f.).

1271-1/1

5041.

C.J.H., leg. 1272 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1670, 4, 23

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

Su Magestad - 23 de abril - 1670 - Para que el Consejo de Hazienda consulte en raz3n de la pretensi3n que tiene en el memorial yncluso la condessa de Chinch3n. / Señora - Doña Francsca de Castro y Cabrera, condessa de Chinch3n y dama de Vuestra Magestad , diçe; ha puesto en sus reales manos un memorial en que la suplicava mandase que de la mucha platta que ha llegado a Sevilla, viniese alguna a labrarse a las cassas de moneda de la çiudad de Segovia...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.) en la que le manda consultar en el Consejo el memorial incluso (2 h.c.) de la condessa de Chinch3n que suplica que siempre que venga plata de Indias, como ahora, se haga acuñar 40.000 marcos en las casas de Segovia.

1272-1/1

5042.

C.J.H., leg. 1273 (sin fol.)

MADRID-S

1670, 8, 8 (visto)

PLEITO SOBRE CIERTA MONEDA DE MARTILLO ENTREGADA EN 1661

Doña María de Toledo -- Qualquier alguaçil desta villa, traed personalmente ante mi y sin le dexan, a Antonio Lleoparte, catalán, asentista del nuevo ynxenio de la Casa de la Moneda , para que esté a derecho con Juana de Zavallos y lo cumplid, fecho en Madrid a 18 de abril de 1662. / Señor presidente - agosto, 8 - 1670 - A doña María de Toledo, 37.060 maravedís de vellón. -- Haga v.m. Çédula...

Expediente de varios papeles encuadernados con un hilo sobre un pleito entre los arriba citados respeto a cierta moneda de martillo entregada para fundir en la casa de molinos de la calle de Segovia en 3-12-1661 (8 h.f.), con un billete de despacho de c3dula a favor de María de Toledo sore lo mismo (1 h.f.).

1273-1/1

5043.

C.J.H., leg. 1274 (sin fol.)

MADRID-S

1670, 2, 6 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA DEL PUENTE DE SEGOVIA

Ilmo. señor - Doña Ynes de la Zerda y Martel, viuda del contador Xpobal de Mondragón; dize que teniendo y siendo suya la casa a la Puente Segoviana desta Corte que alquilava la suso dicha para mesón en 2.920 reales al año, se le tomó por orden de Su Magestad para la fábrica de la moneda del torno, con que se desbarató y labró según convenía para dicha fábrica, y aviendo acudido más de cinco años al Consejo para que le situasse lo que la rentaba dicha Casa... / Señora - Doña Ynes de la Çerda y Martel, viuda del contador Xpoval de Mondragón: Dice que por decreto del Consejo de seis deste mes de febrero, se acordó se le libren 1.420 reales que se le rrestan deviendo de los alquileres de la cassa mesón que tenía a la Puente Segobiana...

Memorial de la dicha en el que pide el dinero que la restan debiendo por el alquiler de la casa mesón de la calle de Segovia donde se instaló la fábrica de moneda de molinos, casa que es del duque de Uceda de la que ella "tiene tomada posesión por derecho de prenda por los créditos que tiene contra el dicho duque" (2 h.c.), con otro memorial en la que lamenta que no ha podido cobrar el dinero que la libraron por el alquiler, rogando su situación en otra renta (2 h.c.).

1274-1/3

5044.

C.J.H., leg. 1274 (sin fol.)

SEVILLA

1670, 4, 15

SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y RECIBIMIENTO DE ESCRIBANO

Sevilla - a 15 de abril de 1670 - Don Bernave de Otalora Guevara - Avisa que en cumplimiento de la orden que el Consejo le dio, a nombrado doña Theresa Francisca de Arnao, viuda de don Juan de Padilla Barnuevo, como tutora de sus hijos, a Fernando Casines por teniente de escrivano de la Casa de Moneda de aquella ciudad, y que está reçivido al uso deste ofiçio.

Carta del dicho a Francisco Fernández de Madrigal en la que le informa del nombramiento y recibimiento en la Casa de Moneda del nuevo teniente de escrivano (2 h.f.).

1274-2/3

5045.

C.J.H., leg. 1274 (sin fol.)

MADRID-A/MADRID-S

1670, 5, 16

INVENTARIOS DE LAS DOS CASAS DE MOLINOS

Relación de los ynstrumentos y pertrechos que ay en esta Cassa de Moneda del nuevo Yngenio de molinos de Madrid pertenecientes a Su Magestad y a don Francisco Gallego de Lariz, asentista que fue de hazer moneda en la dicha Cassa y en la de la calle de Alcalá - Del rey - dos arcas grandes de pino... / Digo yo, Diego Renier de Legasa, contador de resultas de Su Magestad, a cuyo cargo estubo la yntervención, quenta y razón de la nueba labor de moneda de molinos que se fabricó en la Cassa de ella de la Puerta de Alcalá de esta villa de Madrid, que las erramientas y demás peltrechos que en ella havía que tocaban a Su Magestad, que oy están en la de la Puente Segobiana, son los siguientes. - 54 muñecas de labor

moneda que están chafadas y hechas pedazos... / Digo yo, Diego Renier de Legasa, contador de resultas de Su Magestad, a cuyo cargo estuvo la yntervención, quenta y razón de la nueva labor de moneda de molinos que se fabricó en la Cassa de ella de la Puerta de Alcalá de esa villa de Madrid, que las erramientas y demás peltrechos que en ella havía que tocaban a don Francisco Gallego Lariz, asentista que fue de la dicha labor en la dicha cassa que oy están en la de la Puente segoviana son los siguientes en esta manera. - 51 arrobas de yerro...

Tres diferentes inventarios de instrumentos de las Casas de Madrid: la primera de lo que pertenece al rey, y a continuación al asentista, en la Casa de Moneda de molinos de la calle Segovia, con una advertencia respecto a ciertos detalles de un pleito que tiene el asentista en el tribunal de oydores y en la que se menciona la venta de ciertos instrumentos inútiles para pagar los costes de reparaciones a la Casa y el pago del alquiler retrasado de la misma que se debe a doña Ines de la Cerda, con fecha de 4-5-1670; la segunda de los implementos que estaban en la Casa de molinos de la Puerta de Alcalá, pertenecientes al rey, y que ahora están en la de la calle de Segovia, con fecha de 16-5-1670; y el otro de los implementos que estaban en la dicha Casa de la Puerta de Alcalá, pertenecientes al asentista, y que ahora están en la de la calle de Segovia, también con fecha de 16-5-1670 (2 h.f.).
1274-3/3

1275-0/0

5046.

C.J.H., leg. 1276 (sin fol.)

GENERAL

1670, 5, 20 (visto)

PETICION DE PRORROGA DE LICENCIA DE SACA

Señora - Don Sevastián Cortiços, cavallero de la horden de Calatrava, del Consejo y Contaduría Maior de Hazienda; dize que se le despachó zédula de Vuestra Magestad en 29 de febrero del año pasado de 1668 por la qual se le dio y conçedió liçençia para poder sacar destos Reynos 400.000 escudos de plata para el cumplimiento de la provisión de la misma cantidad que avía de haçer en los estados de Flandes...

Memorial del dicho en el que pide una prorroga de dos años de su licencia de sacar moneda, la qual le es concedido por un año en la resolución (2 h.c.).

1276-1/5

5047.

C.J.H., leg. 1276 (sin fol.)

GENERAL

1670, 4, 20

CEDULA DE APROBACION PARA SACA DE BARRAS DE PLATA

Señor presidente - 20 de abril - 1670 - A Andrea Pequinoti - 27.200 maravedís de plata. -- Haga v.m. cédula dirigida al presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Yndias que reside en la çidad de Sevilla, para que de las cantidades de maravedís de plata en reales y varras...

Billete de despacho de cédula de aprobación de la entrega de la cantidad de barras necesarias para cumplir una provisión en Amberes, en el caso de faltar todos los 100.000 pesos de a ocho reales estipulados en el asiento (2 h.f.).

1276-2/5

5048.

C.J.H., leg. 1276 (sin fol.)

GENERAL

1670, 5, 22

SOBRE CIERTA ANTICIPACION DE 50.000 REALES DE A 8

Su Magestad - 22 de mayo - 1670 - Para que en conformidad de lo ajustado por el marqués de Fuente el Sol con don Joseph de Morales sobre la anticipación de 50.000 reales de a ocho, se despache cédula de Su Magestad. -- El Marqués de Fuente el Sol ha ajustado con don Joseph de Morales y compañía la anticipación de 50.000 reales de a ocho que ha de entregar de contado en esta Corte...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para una anticipación de reales de a ocho en Madrid, con 4% de adeala y 2% de conducción y "con calidad de que lo que se le entregare en barras sea con obligación de labrarlo en una de las casas de moneda destos Reynos" (2 h.f.).

1276-3/5

5049.

C.J.H., leg. 1276 (sin fol.)

GENERAL/MADRID-S

1669, 10, 6

SOBRE EL REGISTRO Y ENTREGA DE CIERTO VELLON A MARTILLO/1661

Yo, Francisco de Quevedo Alvarado, scrivano del rey nuestro señor y perpetuo del ayuntamiento desta villa de Reynossa y Medina de Campoo, doy fee y testimonio de verdad de como su merced del señor licenciado don Juan de Zuñiga Alvarado, corregidor desta dicha villa y merindad, en 6 días del mes de nobiembre de año proximo passado de 1661, aviendo reçivido la real pregmática... / Yo, Antonio de Scafin Maldonado, que por ausencia del señor don Antonio de Acuña... / Casa de Moneda - 14.116 -- Digo yo, Juan Baptista de Porres, contador de Su Magestad que con orden suya sirvo el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda del nuevo Ingenio desta villa de Madrid... / Decaración en favor del señor Luis Montero del Carpio; echa por el señor don Antonio Fidalgo de Aravxo de como le pertenecen 14.166 reales de moneda de martillo que se entregaron en la Cassa de Moneda de Madrid. -- En la villa de Madrid a 6 días del mes de octubre de el año de 1669, ante mi...

Varios papeles sobre cierta cantidad de moneda de martillo que fue entregada en la Casa de Moneda de la calle de Segovia en Madrid en 29-11-1661 para ser fundida y reacuñada y que aun no ha sido restituido: testimonio de 26-7-1662 (2 h.f.), carta de entrega de 204.442 maravedís de moneda cortada en Segovia a 8-8-1662 (1 h.f.), carta impresa de entrega de 14.116 reales y medio de moneda de martillo en Madrid del 29-11-1661 (1 h.f.) y testimonio de 6-10-1669 (2 h.f.).

1276-4/5

5050.

C.J.H., leg. 1276 (sin fol.)

SEVILLA

1670, 2, 25 (visto)

JURO QUE NO CABE

Para que en fincas de rentas y otras cosas se libren a los herederos de Gaspar Suárez de la Puente 529.740 maravedís que se le están deviendo de los réditos de un juro de 26.487 maravedís de gratis renta que tienen situados en la Casa de Moneda de Sevilla por aver dejado de caver en su situación diferentes años. -- La Reyna Gobernadora - Presidente y los del Consejo...

Cédula de la reina regente para el pago en otras rentas de los réditos de cierto juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1276-5/5

1277-0/0

5051.

C.J.H., leg. 1278 (sin fol.)

GENERAL

1670, 2, 5

DENEGACION DE LIMOSNAS EN TRIGO

Hazienda - a 5 de hebrero de 1670 - Haviendo visto (como Vuestra Magestad lo manda) un memorial del guardián del convento de San Francisco de Belmonte, sobre que se le den 100 fanegas de trigo a la tasa para el sustento de los religiosos de él; representa que esto es contra la orden que generalmente se a dado para que los granos de las terçias se vendan al mayor precio que se pueda para dar satisfacción a los juristas interesados, y que siendo esto tan de justicia se deva escusar esta limosna.

Consulta original en la que se deniega una limosna en trigo a un convento para poder vender el grano al mayor precio posible, situación diferente a la que se ve en este fichero durante los años 1690 cuando era práctica común dar limosnas en grano a los conventos por falta generalizada de moneda (2 h.f.).

1278-1/5

5052.

C.J.H., leg. 1278 (sin fol.)

CORDOBA

1670, 3, 3

ALCANCE DE METALES/INSTRUMENTOS/VELLON FALTA DE LEY

Hazienda - a 3 de março de 1670 - Da quenta a Vuestra Magestad de la transaçión que se a ajustado con los asentistas de la Casa de Moneda de molino de Córdoba sobre la cobrança del alçaçe de metales que se les hiço y dinero que se les entregó para compra de instrumentos y que pagando 18.751 reales y 28 maravedís de vellón y 2.505 reales de plata que an depositado por los granos de plata que dejaron de cumplir a la ley, convendrá se aprueve, mandando Vuestra Magestad

que el dinero se traega a las arcas de la thesorería general. -- Señora - Don Pedro de Navarrete y Nava, Bartolomé Suárez de Villaverde y Juan Quadrado del Alamo, hiçieron asiento para la labor de la moneda de molinos...

Consulta original sobre la transacción que propone los dichos asentistas para cubrir el alcance en sus cuentas de metales y la compra de instrumentos, así como lo que deben por la falta de granos de ley en la moneda de vellón que acuñaron (2 h.f.).

1278-2/5

5053.

C.J.H., leg. 1278 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1670, 3, 26

PETICION DE PLATA PARA LABRAR

Hacienda - a 26 de março, 1670 - Haviendo visto (como Vuestra Magestad mandó) el memorial de la condesa de Chinchón, cuio es el oficio de thesorero de las dos casas de moneda de Segovia, en que solicita que de la plata que a venido en la flota y de la que trageren los galeones, se lleve a labrar a estas la maior porçión que se pueda por el perjuicio que se le sigue de no haverse executado así desde el año de 1661; diçe lo que Vuestra Magestad tiene resuelto, mandando se execute lo mismo que aora pide la Condesa y que para ello se an remitido los despachos necesarios.

Consulta original sobre la petición de la dicha para que envíen alguna cantidad de plata desde Sevilla a labrar en las casas de moneda de Segovia, de las cuales ella es tesorera, a lo cual el Consejo recuerda que está mandado que se labra la tercia parte en Sevilla y las otras dos terceras partes en las casas de Madrid, Toledo y Segovia (2 h.f.).

1278-3/5

5054.

C.J.H., leg. 1278 (sin fol.)

VALLADOLID

1670, 4, 29

SOBRE CIERTA LIBRANZA QUE NO CABE

Hazienda - a 29 de abril de 1670 - Con vista de un memorial del secretario don Pedro de Ayala (que vino con orden de Vuestra Magestad) sobre que se le pague la cantidad que le eatá librada en la Casa de Moneda de Valladolid por los gages de su padre y suyos, por no haver tenido efecto; diçe que aunque la mayor parte deste débito es comprendida en la orden que Vuestra Magestad mandó dar para que no se pagasen deudas más que de los 10 años últimos, por ser toda de gages, siendo Vuestra Magestad servida, podrá mandar que por la presidençia de Hazienda se dé satisfacción desta cantidad.

Consulta original sobre la solicitud del dicho secretario del Archivo de Simancas respecto a ciertas libranzas que tenía situadas en la Casa de Moneda de Valladolid y que no caben por haber el tesorero de dicha Casa dada su cuenta y pagado su alcance (2 h.f.).

1278-4/5

5055.

C.J.H., leg. 1278 (sin fol.)

GENERAL

1670, 11, 11

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 11 de noviembre de 1670 - Haviendo visto la consulta del Consejo de Guerra (que vuelve con esta) sobre la pretensión que Francisco Clemente Ruiz, pagador de la costa de Granada y don Damián Davila Cisneros, del presidio de Gibraltar, tienen, de que se les hagan buenas diferentes cantidades en las quantas de su cargo por razón de mermas y faltas; Dice como el rey nuestro señor resolvió se cerrase la puerta a esto y que combiene se obserbe, pues no ay causa particular para alterarlo.

Consulta original sobre la pretensión de los dichos pagadores de que los contadores les pasan en sus cuentas ciertas partidas que pusieron por faltas y mermas de la moneda de vellón que recibieron por peso y pagaron por contado a mano, monedas quebradas y falsas, talegos y otros gastos asociados con el manejo de elevadas cantidades de vellón, a lo cual el Consejo recuerda la resolución del rey en consulta de 5-10-1657 para cerrar la puerta a este tipo de reclamación (4 h.f.).
1278-5/5

5056.

C.J.H., leg. 1279 (sin fol.)

GENERAL

1670, 3, 8 (visto)

SOBRE EL ENVIO DE CIERTA PLATA EN PASTA A FLANDES

Señor - Domingo Grillo y compañía; dicen que por la transación ajustada de las dependenzias del asiento de negros de su cargo, se encargó de proveer en los estados de Flandes 386.000 escudos de a 50 placas... / Zédula de Su Magestad al presidente y juezes oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla y al capitán que es o fuere de la armada de la guarda de la carrera de las Yndias y demás ministros, para que guarden y hagan guardar el capítulo 13 de la transación ynserto en ella haziendo entregar a la parte de Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin la platta, oro y frutos que les viniere de las Yndias en la forma como se expresa en el dicho capítulo. -- La Reyna Gobernadora - Por quanto el año pasado de 1662 se tomó asiento...

Memorial de los dichos en el que piden el emplazamiento de una cédula que les autorizaba recibir abordo de los barcos que vienen de Nueva España cierta plata en pasta para enviarla directamente a Flandes, sin tener que acuñarla primero en moneda por lo retrasado de su provisión, ya que dicha plata ya estaba entregada a la Casa de la Contratación (2 h.c.), con copia de la referida cédula (2 h.f.).

1279-1/2

5057.

C.J.H., leg. 1279 (sin fol.)

LINARES

1679, 9, 2 (visto)

SOBRE LA FABRICA DE COBRE DE LINARES/NOMBRAMIENTO

A don Antonio Montero Vallejo se a servido Su Magestad de nombrarle por veedor y contador de las fábricas del cobre en la villa de Linares... / Señor - Don Antonio Montero Vallejo, contador de Vuestra Magestad en su Contaduría Maior de Quentas: Dize que Vuestra Magestad se a servido de hacerle merced de nombrarle por veedor y contador de las fábricas del cobre de la villa de Linares...

Billete de Ignacio Baptista de Ribas a Antonio Damil y Ribera del 2-9-1679 (2 h.c.) y memorial del nuevo veedor y contador de la fábrica de cobre de Linares sobre sus gajes (2 h.c.).
1279-2/2

5058.

C.J.H., leg. 1280 (sin fol.)

TRUJILLO/MADRID-S

1670, 3, 27

HOJAS DE SERVICIOS DE VARIOS CONTADORES

Hazienda - março, 27 - 1670 - Propone sujetos para dos plaças de contadores de título de Vuestra Magestad que están vacas por promoçión y asenço a contadores de Resultas de don Juan de León y don Francisco del Vaos y Frias. / Señor - Sevastián Martínez de Aranzamendi, contador entretenido de nombramiento en la Contaduría Maior de Quentas; diçe que ha que sirve dicha plaza de 28 años a esta parte... / Señora - Juan Baptista de Porres, uno de los 16 contadores de nombramiento de la Contaduría Mayor de Quentas y el 51 de ellos, dice que ha 33 años continuos que sirve...

Consulta original sobre los candidatos para una plaza de contador de título (2 h.f.), entre los cuales se encuentra 5 con memoriales inclusos, dos de ellos con servicios en casas de moneda, siendo los dos que escoge el rey en la resolución: Martinez de Aranzamendi, que sirvió a partir de 1661 en la formación, quenta y razón de la de Trujillo para la moneda de molino (2 h.f.) y Baptista de Porres, que sirvió como tesorero "del nuevo ingenio de molinos de esta Corte", también para la moneda de molino (2 h.f.).

1280-1/5

5059.

C.J.H., leg. 1280 (sin fol.)

SEVILLA

1670, 4, 29

SOBRE EL CESE DE UN ENSAYADOR Y LA ENTRADA DE OTRO NUEVO

Sevilla - a 29 de abril de 1670 - El conde de Lençes - En continuación de lo que avisó el correo antecedente, diçe como quedava Manuel Duarte en posesión del oficio de ensayador de la Casa de Moneda de aquella ciudad. -- Con su carta de v.m. de 21 deste mes he reçivido la çédula de Su Magestad firmada de real mano que antes avía venido por copia, en que se manda que sin embargo del auto de la Audiencia, don Andrés de Rebolledo no usse el ofiço de ensayador de la Casa de Moneda desta çiudad y que le exerça Manuel Duarte...

Carta del dicho a Francisco Fernández de Madrigal en la que le informa que el ensayador Andrés de Rebolledo ya no ejerce dicho oficio en la Casa de Moneda de

Sevilla y que Manuel Duarte ya ha tomado posesión y está ejerciendo dicho oficio (2 h.f.).
1280-2/5

5060.

C.J.H., leg. 1280 (sin fol.)
SEVILLA/TOLEDO/MADRID/SEGOVIA
1670, 6, 13 (visto)
SOBRE EL SALARIO DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REYNO/FALTA DE
LABORES

M.P.S. - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor, dice que de orden de Vuestra Magestad el año passado de 1668, fue a la ciudad y Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla haviendole ofrecido que se le daría despacho para que respecto de que las labores de plata y oro se an reduçido todas a la Cassa de Moneda de Sevilla y tener consignado su salario un año enteramente en ella y otro en las tres Cassas de Madrid, Toledo y Segovia por tercias partes, y haver más de ocho años que no labran, con que siendo su salario de 200.000 maravedís en lo que procediere de el feble de oro, plata y vellón que se labrare de cuenta de particulares y no de la Real Hazienda, con esta falta, se ha reducido a no ser más que 100.000 maravedís y a no poder continuar sus viajes ni sustentarse en la decençia que pide su puesto; suplica que constando lo que se le a dexado de pagar por no haver labrado en dichas tres cassas, se le dé despacho para que en la de Sevilla, por esta vez, se le pagen los terçios que a cada una de ellas pareçiere haver tocado...

Memorial de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, en el que pide el despacho de todo su salario en la Casa de Moneda de Sevilla por haber cesado, hace más de ocho años, las labores de particulares en las casas de Toledo, Madrid y Segovia, donde estaba señalado por tercias partes en el feble (2 h.c.).
1280-3/5

5061.

C.J.H., leg. 1280 (sin fol.)
MADRID-A/MADRID-S
1670, 8, 30 (visto)
SOBRE ALCANCES DE CUENTAS DE LOS ASENTISTAS Y SUS FIANZAS
Señora - Don Sevastián Cortiços, del Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad, Juan Cardona de la Cruz y Gabriel Garrido, deçimos que a cargo de Pedro Velázquez Aguero estuvo la labor y fábrica de moneda de las Cassas del nuevo ingenio que están en la Puente Segoviana y Puerta de Alcalá de esta villa de Madrid desde 2 de mayo de 1663 hasta el mes de abril de 1664, juntamente con el dicho Gabriel Garrido, para cuió efecto se dio fianza de 12.000 ducados de prinçipal... / Señor - Pedro Velázquez de Aguero, en quien se a rematado la fábrica de la labor de la moneda de las cassas de molinos del nuevo ingenio desta Corte que están a la Puente Segobiana y Puerta de Alcalá; pide que por haber cumplido... / Petición - M.P.S. - Gabriel Garrido y Pedro Velázquez de Aguero, a cuió cargo estuvo la nueva labor de moneda ligada... / Por parte de Gabriel Garrido y Pedro Velázquez de Aguero, veçinos de esta villa, se a dado memorial en el Consejo rrefiriendo... / Certificación de quedar asentada en los libros de la Razón de la Real Hazienda una

scriptura de obligación que Pedro Belázquez, en quien se a rematado la fábrica de moneda de los molinos de las cassa de ella de esta villa, a echo de dar quenta con pago de los metales y otros ynstrumentos que se le entregaron parra la dicha fábrica y de las fianças que dio para el dicho cargo.

Varios papeles sobre los asentistas de la labor de la moneda de vellón en las dos casas madrileñas de molinos desde 2-5-1663 hasta abril de 1664 y las fianzas que dieron para los instrumentos y metales que emplearon: memorial de los dichos en el que solicitan la devolución de la fianza por haber fenecido sus cuentas y pagado los alcances (2 h.c.), memorial visto en 9-1-1663 en el que piden la posesión de las dos casas (2 h.c.), petición con informaciones a continuación sobre la satisfacción de las obligaciones con varias fechas de mayo de 1670 y traslado final de 30-8-1670 (4 h.f.), minuta de documento del Consejo a los contadores de la Razón sobre la devolución de las fianzas (2 h.f.) y certificación de 30-12-1662 de los contadores de la Razón del asentamiento en los libros de la fianza, con muchos datos sobre el asiento (4 h.f.).

1280-4/5

5062.

C.J.H., leg. 1280 (sin fol.)

GENERAL

1670, 6, 27

PARTIDA DE SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS

Su Magestad - 27 de junio - 1670 - Para que de los 7.234.654 maravedís que vienen registrados en los últimos galeones que tocan a gastos secretos, se dé orden por el Consejo de Hazienda para que se entreguen a don Pedro Fernández del Campo. -- En los galeones que llegaron ultimamante a España a cargo del general don Manuel de Bañuelos, viene registrada una partida de 7.234.654 maravedís que tocan a los gastos secretos por el señoreaje de las barras de todas consignaciones y han de entrar en la bolsa dellos para emplearse en los efectos de su aplicación y assí mando que por el Consexo de Hacienda se dé el despacho necesario para que esta cantidad se entregue luego a disposición de don Pedro Fernández del Campo, a cuio cuidado están los gastos secretos, de que no se le ha de hazer cargo ni pedir quenta aora ni en tiempo alguno.

Orden del rey al presidente de Hacienda sobre la aplicación de cierta partida de señoreaje de barras que han llegado de Indias para los gastos secretos, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

1280-5/5

5063.

C.J.H., leg. 1281 (sin fol.)

MADRID-A

1670, 11, 12

SOBRE LA HIPOTECA DEL SOLAR DE LA CASA DE LA PUERTA DE ALCALA

Hazienda - noviembre, 12 - 1670 - Diçe lo que se le offreçe sobre la pretensión que tiene el lizenciado Alonso Rodriguez de Eslava, capellán de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Juan de esta Corte fundaron Juan y Hernando de Herrera, de que Madrid le dé satisfacción de 2.656 reales en que fueron donada para la

veintena del prezio en que se vendió a la Real Hazienda el sitio de una cassa guerta que perteneçía a la dicha capellanía en la calle de Alcalá donde se fabricó la Cassa de Moneda del nuevo Yngenio de molinos, que después se dio a Madrid para su nuevo pósito; siendo de pareçer que Vuestra Magestad deve mandar a Madrid dé luego satisfazió de esta veintena como poseedora de la propiedad de su hipoteca, por merced, gracias a que de ella la hiço el rey nuestro señor que sea en gloria.

Consulta original sobre el pago de los censos de la hipoteca del solar, casa huerta, que el rey compró para fundar la nueva Casa de Moneda de molinos de la Puerta de Alcalá y que al terminar la labor de esta moneda en 1664 fue donada a la ciudad de Madrid para el nuevo pósito de la ciudad (2 h.f.).

1281-1/1

5064.

C.J.H., leg. 1282 (sin fol.)

CUENCA

1671, 5, 2 (visto)

HOJA DE SERVICIOS DEL CONTADOR

Señor - Don Pedro del Hoyo, dice que a servido a Vuestra Magestad en la <...> de contador de la Cassa de Moneda de Yngenio de agua de la <ciudad> de Cuenca desde 16 de febrero de 1664 hasta que çessó, halland<...> el fenecimiento de la Cassa y poner cobro en sus materiales por <orden> de don Diego de Salbatierra, superintendente della...

Memorial del dicho contador en el que pide título de contador en la Contaduría Mayor de Cuentas y en el que apunta sus varios servicios, entre ellos, el oficio de contador en la fábrica de la moneda de molino en el ingenio de agua de la ciudad de Cuenca (2 h.c., roto).

1282-1/2

5065.

C.J.H., leg. 1282 (sin fol.)

GENERAL

1671, 1, 27

PREMIO DE REDUCCION DE VELLON A PLATA A 150%

Entregado en arcas - 1670 - Don Antonio de León - 2.550.000 maravedís de vellón por 1.020.000 maravedís de plata. -- Los 30.000 de plata doble castellana que remitió de Siçilia don Manuel Monge, comisario de la media anata... / Señor presidente - a 27 de henero, 1671 - Al thesorero de la media anata de mercedes por una partida que entregó en arcas en moneda de plata 2.550.000 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula... - Al thesorero de la media anata de mercedes por 30.000 reales de plata que entregó en arcas por bía de emprestido el año de 1670 reduçidos a vellón con el premio de 150 por 100. - 2.550.000 maravedís de vellón.

Certificación de pago (2 h.f.) y billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.) en los que se refleja un premio de 150% por la reducción de la moneda de vellón a plata, que es "como al presente corre" en 11-2-1670.

1282-2/2

1283-0/0

1284-0/0

1285-0/0

5066.

C.J.H., leg. 1286 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1672, 2, 11

CONFUSION SOBRE SEÑOREAJE APLICADO A GASTOS SECRETOS

Remito a v.m. los papeles adjuntos tocantes a la paga de juros situados en el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla para que en conformidad de lo que pide el señor fiscal y de lo acordado por el Consejo, disponga v.m. se haga el informe y se me remita para dar cuenta en el Consejo... / Para que todo lo proçedido y que proçediere en espeçie de plata desde 17 de abril del año de 1666 en adelante, del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda del Reyno, se aplique a la bolsa de gastos secretos, entregandose al mismo tiempo el vellón correspondiese según el premio a que deviere correr conforme a la pregmática hasta en la cantidad que perteneçiere a los juristas, como está mandado por çédula del rey nuestro señor que esté en gloria de 26 de março de 1665. -- La Reyna Governadora - Presidente y los del Consejo de Haçienda... / Para que sin embargo de lo que está mandado por otra çédula que lo proçedido en espeçie de plata del señoreaje de la plata y oro de particulares que se labrare en las casas de moneda del Reyno se aplique a la bolsa de gastos secretos, entregandose el vellón con el premio de 50 por 100 hasta en la concurrente cantidad que perteneçiere a los juristas, sea con el premio que corriere y quede por más valor deste derecho para la paga de juros con que lo que importare la media anata demás descuentos, se entregue para gastos secretos en espeçie de cuenta sin entregarse vellón alguno. -- La Reyna Governadora - Presidente y los del Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor de ella, ya saveís que por cédula mia de 12 de jullio del año pasado de 1667... / M.P.S.- Batta Serra, Antonio Spinola, dizen que tienen dos juros situados en la renta de la Cassa de Moneda de Toledo... / Sevilla - dixiembre, 11 - 1671 - El marqués de Fuente el Sol - Sobre la paga de unos juros situados en el señoreaje de la Casa de la Moneda, duda como se han de pagar si ha de ser reducida la partida a 50 por 100 o al precio en que remite que corriere.

Varios papeles sobre algunos aspectos de la aplicación del señoreaje a la bolsa de los gastos secretos y la confusión reinante sobre procedimientos: billete del 11-2-1672 de García de Bustamante a Fernando Navarro Garcea (2 h.c.), copia de cédula de la reina regente del 12-7-1667 (4 h.f.), copia de cédula de la reina regente del 31-8-1668 (2 h.f.), certificación de ciertos juros (2 h.f.) y carta del presidente de la Casa de la Contratación, a Lope de los Ríos, presidente de Hacienda, en la que le expresa sus dudas sobre los procedimientos por seguir en la reducción de moneda para los juros respecto a ordenes sobre la aplicación de señoreaje para gastos secretos (2 h.f.).

1286-1/1

1287-0/0

5067.

C.J.H., leg. 1288 (sin fol.)

SEVILLA

1671, 10, 5

VIAJE A SEVILLA DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Madrid - 5 de octubre de 1671 - Acordó el Consejo que parta luego desta Corte a la ciudad de Sevilla don Bernardo de Pedrera al exercicio de su oficio de ensayador mayor y que para esto se le dé el despacho acostumbrado y 500 ducados de ayuda de costa por una vez.

Breve billete sin señas en el que se avisa del viaje de Bernardo de Pedrera y Negrete a la Casa de Moneda de Sevilla, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1288-1/2

5068.

C.J.H., leg. 1288 (sin fol.)

SEVILLA

1671, 12, 10 (visto)

DESEMPEÑO DE JURO

Señor - Don Diego de Villatoro; diçe que le perteneçen seis juros, el uno de 1.930.045 maravedís situados en el señoreaje y monedaje de la ciudad de Sevilla...

Memorial del dicho en el que pide el desempeño de seis juros, uno de ellos en la renta de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

1288-2/2

5069.

C.J.H., leg. 1289 (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1671, 6, 24

SOBRE LOS ALCANCES DE LAS CUENTAS Y SU FENECIMIENTO

Certificación de alcançe que se hiço al rey en la quenta del Ingenio de la ziedad de Segovia de 210.641. -- M.P.S. - Doña Antonia Rodríguez Ros, muger que fue de Alonso de San Miguel, theniente que fue de la Casa de la Moneda del Yngenio de la çiudad de Segovia; diçe que a dado la quenta en vuestra Contaduría Mayor dellas de los maravedís que entraron en su poder de los derechos del señoreaxe y monedaxe pertenecientes a Vuestra Alteza de la lavor que se hiço en dicha Cassa desde 13 de março de 1659 hasta 28 de agosto del dicho año, en que falleçió, en la qual hiço de alcançe 210.641 maravedís... / Certificación de alcanzar al rey en la quenta de la Casa Antigua de Moneda de la ziedad de Segovia en 66.461 maravedís. -- M.P.S. - Doña Antonia Rodríguez Ros, biuda de Alonso de San Miguel, theniente de thessorero que fue de la Casa de la Moneda Antigua de la çiudad de Segovia; dize tiene presentada la quenta de los maravedís que reçivió desde 31 de março de 1659 que entró a servir el dicho offiçio asta 28 de agosto del

dicho año, que falleció... / Señor presidente - junio, 24 - 1671 - A doña Antonia Rodriguez Ros, 277.102 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula...

Dos certificaciones sobre los alcances de cuentas, la primera del Ingenio de Segovia (2 h.f.) y la otra de la Casa Vieja (2 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago a favor de la dicha viuda del teniente de tesorero que fue, en el que se destaca que el "alcance consistió en haverse allado en el thesoro del dicho Ingenio una partida de plata procedida del señoreaje y monedaje de la que se avía labrado en su tiempo que después se entregó a don Joseph Diaz de Argandoña, quien le sucedió en el dicho ofiçio, y de otra partida que se le mandó hacer buena por la pérdida de vaja de moneda de vellón grueso de mayo del año de 1659" según consta por menor en las citadas certifiçioens (1 h.f.).

1289-1/2

5070.

C.J.H., leg. 1289 (sin fol.)

GENERAL

1671, 3, 24

PREMIO DE REDUCCION DE PLATA A VELLON A 156 Y UN CUARTO %

Señor presidente - marzo, 24 - 1671 - A don Juan de Guzmán, que reduzga 2.176.000 maravedís plata a vellón con 156 y un quarto por 100. -- Haga v.m. cédula... - A don Manuel de Guzmán, para que reduzga de plata a vellón de lo prozedido de la renta de los tercios dos reales de plata de lanas 2.176.000 maravedís plata.

Billete de despacho de cedula para la reducción de cierta moneda de plata a vellón en la que se refleja el premio a 156 y un cuarto por 100 (1 h.f.).

1289-2/2

1290-0/0

5071.

C.J.H., leg. 1291 (sin fol.)

LA CORUÑA

1671, 3, 13 (visto)

DAÑOS CAUSADOS POR ALOJAMIENTOS EN LA CASA DE MONEDA

Señor - Don Luis Antonio de Losada, marqués de Viance; diçe que él es thessorero de la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña por merced de los señores reyes anteçesores de Vuestra Magestad, y que teniendo la dicha Casa reparada, dispuesta y repartida y con los instrumentos necessarios para usar de las labores quando es del servicio de Vuestra Magestad, en las ocasiones de venir a dicha ciudad los gobernadores y capitanes generales del Reyno, se entrometen a ocuparla con sus familias de que se sigue maltratamiento e indecençia por no aver exemplar de que en las casas de moneda de Vuestra Magestad se hagan algunos alojamientos...

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de La Coruña en el que pide una cédula prohibiendo a los capitanes generales y demás justicias alojar a sus familias en la Casa de Moneda por los daños que causan al edificio y a los

instrumentos (2 h.c.).
1291-1/1

5072.

C.J.H., leg. 1292 (sin fol.)

GENERAL

1671, 4, 24 (visto)

EJEMPLO DE CONDICIONES SOBRE MONEDA EN UN ASIENTO

Señora - Santiago Fernández de Valderrama, a cuyo cargo están los servicios de millones de la ciudad de Córdoba y su Rreynado, dize que tomó a su cargo las dichas sisas por tiempo de 10 años para desde primero de octubre del año pasado de 1670 en adelante en cierto preçio de maravedís con anticipación de 50.000 escudos de a 10 reales de vellón y diferentes calidades y condiciones...

Memorial del dicho en el que pide certificación de los contadores de las condicioens de su asiento para poder pedir cédulas de aprobación, información que viene a continuación y en la que nos interesa la condición número 17 "Sobre novedad en las monedas - Que si durante este arrendamiento hubiese variación de las monedas de oro plata o vellón que oy corren y adelante corrieren, la pérdida que en esto huviere a de ser por quenta de la Real Hazienda, cumpliendo el dicho Santiago Fernández de Valderrama con hazer los rexistros en la forma que mandaren las pregmáticas u ordenes del Consexo y haciendolo así se le an de abonar presentado los testimonios de lo que esto importare y si huviere algún embarazo sobre la justifficación en el interin, se le ha de suspender la cantidad de los rexistros asta la deffinitiva" (2 h.c. + 8 h.f.).

1292-1/2

5073.

C.J.H., leg. 1292 (sin fol.)

SEVILLA

1671, 6, 15 (visto)

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR

Señor - Juan Muñoz de Dueñas, veçino de la çiudad de Sevilla, diçe ha servido a Vuestra Magestad de más de 43 años a esta parte... / Señor - Juan Muñoz de Dueñas, dize a servido a Vuestra Magestad más tiempo de 43 años en las ocupaçiones y negoçios siguientes... / Treslado de título de contador de Millones de Sevilla. -- Don Phellipe por la graçia de Dios...

Memorial del dicho Juan Muñoz de Dueñas en el que pide el oficio de 24 de Sevilla para su hijo, Diego Muñoz de Dueñas (2 h.c.), con una hoja de sus propios servicios en la que se destaca servcios en la Casa de Moneda de Sevilla: en la toma de cuentas en 1645, el resello de 1651 y el de 1654, el consumo del vellón de 1658, y la cuenta y razón del vellón con liga de plata a partir de 1660 (4 h.f.) y traslado de su título del 1-9-1659 de contador de millones (4 h.f.).

1292-2/2

1293-0/0

5074.

C.J.H., leg. 1295 (sin fol.)

GENERAL

1671, 10, 23

REDUCCION DE PLATA A VELLON CON VARIOS PREMIOS

M.P.S. - Don Manuel de Baeza y Silvera, cavallero del avito de Xpto, dize que por zédula de Vuestra Alteza de 13 de marzo de 1663 se le librarón... / Señor - Don Manuel de Vaeza y Silvera, cavallero del avito de Xpo; dize que por zédula real de Vuestra Magestad, su fecha en 13 de março del año passado de 1663...

Petición (2 h.f.) y memorial (2 h.c.) del dicho en los que pide certificación de los contadores de los premios que pagó para ciertas reducciones de plata (plata blanca) y oro a vellón durante los años pasados, y en los que en las respuestas se anotan varios premios durante varios años desde 150% hasta 175% y 181 y un cuarto %. Acompañan otros documentos no relevantes a la reducción de la moneda.

1295-1/1

5075.

C.J.H., leg. 1296 (sin fol.)

GENERAL

1671, 11, 28

MEDIOS PARA AUMENTAR LAS RENTAS REALES

Hazienda - a 28 de noviembre, 1671 - Obedeçiendo lo que Vuestra Magestad se ha servido de mandar por su real decreto de 26 de otubre passado sobre que proponga los medios que le ocurreren para las asistencias del año que viene; representa lo que se le offreze. -- Señora - Vuestra Magestad con su real decreto de 26 de ottubre proximo passado se sirvió de mandar decir: Siendo tan propio de la obligación y instituto del Consejo de Hazienda el desvelarse no sólo en la buena administración de las rentas reales que están a su cuidado, sino también en pensar la forma de juntar el caudal que faltare en ellas para los gastos precisos de la defensa de la monarquia... / Hazienda - copia - a 28 de noviembre de 1671... etc. (idem) / En la relación de los medios propuestos en diferentes consultas de la Junta General de ellos se expresen los capítulos siguientes... / Medios propuestos en diferentes consultas de la Junta General de ellos de que algunos se han approved, otros se han excluido y otros se han diferido...

Minuta de consulta sobre medidas que propone la Junta General para reunir dinero para el año que viene (4 h.f.), con copia de la misma consulta (4 h.f.), minuta de la relación de medidas propuestas (2 h.f.) y otra relación similar pero con más de 70 medidas propuestas en la que también se menciona medidas extraordinarias utilizadas a partir de 1666 para lo mismo y en la que se considera para el presente: el crecimiento de la plata (excluido), ajustar el premio de la reducción de vellón a plata (excluido), etc. (8 h.f.).

1296-1/2

5076.

C.J.H., leg. 1296 (sin fol.)

GENERAL

1671, 12, 23

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 5 de setiembre - 1671 - Haviendo visto lo que Vuestra Magestad fue servida mandar de que en las quantas que está dando doña Ana María Berta, viuda del pagador del presidio de Gibraltar, se le hagan buenas las mismas cantidades por faltas y mermas que se huvieren concedido al del presidio de Cádiz; diçe lo que en esto a passado y Vuestra Magestad tiene resuelto. / (idem) / Hazienda - a 23 de diciembre de 1671 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de doña Ana María Verta, viuda de don Damian Davila, que fue pagador de Gibraltar, en que suplica se le hagan buenos en sus quantas a razón de quatro por ciento por mermas y faltas; dice que esta pretensión está mandada excluir y que no se admita memorial sobre ella en consulta de 5 de setiembre passado, cuia copia se pone con esta en las reales manos de Vuestra Magestad a que no se ofrezze que añadir.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha para que la pasan en la cuenta de su difunto marido 4% por daños que recibió en el manejo de grandes cantidades de vellón (2 h.f.), con copia de la misma consulta (4 h.f.), y otra consulta posterior sobre la misma pretensión y en la que es desestimada (2 h.f.).

1296-2/2

5077.

C.J.H., leg. 1297 (sin fol.)

GENERAL

1671, 9, 5

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 5 de setiembre - 1671 - Haviendo visto lo que Vuestra Magestad fue servida mandar de que en las quantas que está dando doña Ana María Berta, viuda del pagador del presidio de Gibraltar, se le hagan buenas las mismas cantidades por faltas y mermas que se huvieren concedido al del presidio de Cádiz; diçe lo que en esto a passado y Vuestra Magestad tiene resuelto. / Hazienda - a 23 de diciembre de 1671 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de doña Ana María Verta, viuda de don Damian Davila, que fue pagador de Gibraltar, en que suplica se le hagan buenos en sus quantas a razón de quatro por ciento por mermas y faltas; dice que esta pretensión está mandada excluir y que no se admita memorial sobre ella en consulta de 5 de setiembre passado, cuia copia se pone con esta en las reales manos de Vuestra Magestad a que no se ofrezze que añadir.

Minuta de consulta sobre la pretensión de la dicha para que la pasan en la cuenta de su difunto marido 4% por daños que recibió en el manejo de grandes cantidades de vellón (2 h.f.), y otra minuta de consulta posterior sobre la misma pretensión (2 h.f.).

1297-1/2

5078.

C.J.H., leg. 1297 (sin fol.)

GENERAL

1671, 8, 8

REDUCCION DE PLATA A VELLON CON VARIOS PREMIOS

Hazenda - 8 de agosto - 1671 - Da cuenta del pliego incluso que a dado don Duarte de la Vega sobre el arrendamiento de los terçios dos reales de plata de lanas y la anticipación de 120.000 escudos que ofreze y diçe sobre todo lo que se ofreçe y pareçe al Consejo. / Señor - Don Duarte de la Vega, administrador de la casa y negoçios de Juan Henrriquez Coronel... / Resumen de los valores en plata que an tenido los terçeros dos reales en administración en los quatro años de 1666, 1667, 1668 y 1669 según lo que consta de la escrivanía mayor de rentas y lo que en cada un año monta en vellón reduzido a los preçios a que an corrido los premios de la platta.

Consulta original sobre el arrendamiento del impuesto de lanas (6 h.f.), con pliego de condiciones (2 h.f.) y resumen de reducciones de plata a vellón para los siguientes años: 1666 = 123%; 1667 = 128%; 1668 = 136%, y 1669 = 146% (2 h.f.).
1297-2/2

1298-0/0

1299-0/0

5079.

C.J.H., leg. 1300 (sin fol.)

GENERAL

1672, 8, 20 (visto)

PRORROGACION DE LICENCIA DE SACA/REALES Y BARRAS A AMBERES

Señor - El secretario Francisco del Castillo, diçe que con Juan Batta Piquinoti, se encargaron de proveer 100.000 reales de a 8 en la ciudad de Amberes por pliego que dieron en 19 de febrero del año pasado de 1671 que fue aprovado en 28 del dicho mes y se le conçeidió liçençia para sacar de esos Reinos 55.000 reales de a 8 en reales o en barras de plata...

Memorial del dicho en el que pide una prorrogación de su licencia de saca "porque no ha auido ocasiones de embarcación" (2 h.c.).

1300-1/4

5080.

C.J.H., leg. 1300 (sin fol.)

GENERAL

1672, 8, 4

REFERENCIA A COSTES DE CONDUCCION DE MONEDA DE PLATA Y VELLON

Su Magestad - 4 de agosto - de 1672 - Apreva el pliego del señor Sevastián de Oleaga, que a dado sobre la provisión de 150.000 escudos de vellón en esta Corte y que para su cumplimiento se den por el Consejo los despachos neçesarios. / Señora - Don Sebastián de Oleaga, cavallero de la orden de Santiago, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas en el Consejo de Hazienda - Digo que en continuación de mis servicios...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que despache lo necesario respecto a la citada provisión de dinero en Madrid (2 h.f.), con pliego de condiciones incluso del 25-7-1672 en los que se fija los precios de conducción de la moneda de plata a 2% y de la de vellón a 6% y la reducción a como corre en el momento (2 h.f.).

1300-2/4

5081.

C.J.H., leg. 1300 (sin fol.)

GENERAL

1672, 8, 16

LIMOSNA PARA COMPRAR TRIGO

Su Magestad - 16 de agosto - de 1672 - Que con el convento de Carmelitas Descalzos de esta Corte, se ejecute lo que seuviere estilado otros años en razón de la limosna que pide para la compra de trigo. -- Por los religiosos Carmelitas Descalzos desta Corte...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para librar dinero, como en años anteriores, al dicho convento para la compra de trigo; limosna que durante los años 1690-1700 se convierte directamente en trigo por la falta de moneda (2 h.f.).

1300-3/4

5082.

C.J.H., leg. 1300 (sin fol.)

GENERAL

1672, 8, 29 (visto)

PETICION DE LICENCIA DE SACA/LIBRE DE OBLIGACION PARA ACUÑAR

Señora - Los administradores de la cassa y negocios de Andrea Piquinoti, que fue del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad, Dice que por pliego que dieron de 29 de abril del año pasado de 1671 sobre la provisión de 100.000 reales de a 8 en Flandes, de que les despachó el asiento en 22 de junio del dicho año, se capituló se les huviese de dar lizencia de saca... / A se hecho despacho para la facultad de comprar las barras de plata en la misma forma que se dio a Juan Baptista Piquinoti...

Memorial de los dichos en el que piden la licencia de saca según estipulado en su asiento y en lo que consta "se les aya de dar facultad para poder comprar las varras de qualesquier personas sin que ellos ni los vendedores yncurran en pena alguna, y en casso que los vendedores tengan echa obligación a labrar las varras en las casas de moneda, ayan de quedar absueltos y libres della, sin que se les pueda pedir cossa alguna" (2 h.c.), con un billete sin señas sobre lo mismo adjunto (2 h.c.).

1300-4/4

5083.

C.J.H., leg. 1301 (sin fol.)

MADRID

1672, 1, 15

HOJA DE SERVICIOS DEL CONTADOR

Su Magestad - 15 de henero - de 1652 - Que consulte el Consejo en la pretensión que tiene don Gabel Pérez de Carrión, de que se le dé despacho para que entre a ejercer la primer plaza de la Contaduría Mayor que bacare de las dos que an de ocupar los contadores de libros. / Señora - Don Gabriel Pérez de Carrión, contador de los libros de merçedes de Su Magestad; dize que ha más de 42 años que sirve a Su Magestad...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulte en el Consejo la petición del dicho contador incluso (2 h.f.) en la que se destaca, además de otros servicios, su trabajo en la Casa de Moneda de Madrid en la cuenta y razón de la fundición y reacuñaición de la moneda perulera en 1650.

1301-1/2

5084.

C.J.H., leg. 1301 (sin fol.)

TOLEDO

1672, 3, 21

SOBRE EL REGALO DE LA CASA DE MOLINOS A UN HOSPITAL

Su Magestad - 21 de marzo - de 1672 - Para que por el Consejo de Hazienda se dé el despacho necesario para el cumplimiento de la merced que se ha echo al Hospital del Refugio de la ciudad de Toledo de la casa de moneda que se enpezó a fabricar en aquella zitudad junto a la puente de San Martín para que puedan balerse de su fábrica. -- Por los motivos que me ha representado la Cámara en la consulta cuia copia va aquí firmada de don Pedro Fernández del Campo, he resuelto hazer merced al Hospital... / Copia de consulta de la Cámara de 6 de marzo, 1672. -- Señora - En el Consejo de la cámara se vio un memorial presentado por parte del Ospital y Hermandad del Refugio de la ciudad de Toledo...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que despache lo necesario para cumplir con la merced que había decida hacer al Hospital del Refugio de Toledo en consulta al Consejo de Cámara del 6-5-1672 de la casa de moneda de molinos que se empezó a construir en dicha ciudad pero que había quedado sin terminar (4 h.f.).

1301-2/2

1302-0/0

5085.

C.J.H., leg. 1303 (sin fol.)

SEVILLA

1672, 12, 20

SOBRE LAS CUENTAS DE LOS AÑOS 1647-1666

Señora - Don Pedro del Castillo y Herrera, thesorero que fue del señoreaxe y monedaxe de la Real Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla desde el pasado de 1647 hasitta el de 1666 y don Joseph de Morales y demás compradores de platta y vecinos de la dicha ciudad y acrehedores del dicho don Pedro; dicen que a causa de averse procedido contra él y sus vienes...

Memorial del dicho tesorero que fue del señoreaje de la Casa de Moneda de

Sevilla en el que pide cédula de inhibición contra los fiscales que están procediendo contra él y sus acreedores por el alcance de su cuenta del señoreaje de los años desde 1647 hasta 1666 (2 h.c.).

1303-1/1

1304-0/0

1305-0/0

5086.

C.J.H., leg. 1306 (sin fol.)

GENERAL

1672, 3, 27

EL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO VISITA A UNA MINA

Ronda - a 5 de henero - 1671 - El Corregidor - Da noticia de la minas descubiertas entre el sierra de aquella ciudad y la de Marbella y que remitirá muestra de la piedra. / Ilmo. señor . - Entre esta ciudad y la de Marbella, que es deste partido, se ha descubierto en una sierra una mina de un género de piedra mui pesada , color aplomado... / M.P.S. - El licenciado Alonso de Olea, fiscal de Vuestra Alteza, diçe que don Francisco Perdones, administrador de rentas reales de la ciudad de Ronda y la de Marvella, se ha descubierto un una sierra una mina... / Ronda - a 2 de noviembre, 1671 - El corregidor - Que recvió el despacho para reconozar la mina de piedra descubierta entre aquella ciudad y Marbella y que lo hará y dará quenta. / Remito a v.m. la última carta del corregidor de Ronda y demás paeles adjuntos tocantes a la mina descubierta... / Madrid, 27 de marzo, 1672 - Despachese cédula para que don Bernardo de Pedrera vaya a la mina nueva de piedra negra desubierta en el término de Ronda y otra en el Pedroso, reonozca el metal y embíe la muestra con declaración de que que resultare de los ensayes; remitíeme por copia para que parta luego.

Varios papeles sobre una mina descubierta de piedra desconocida a la cual es despachada Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del reino, para efectuar ensayes: carta de Juan Aguado de Córdoba, corregidor de Ronda (2 h.f.), copia de carta de Francisco de Perdones del 20-10-1671 (2 h.f.), petición del fiscal (1 h.f.), otra carta del corregidor dee Ronda a García de Bustamante (2 h.f.), billete de García de Bustamente a Alonso de Olea del 12-1-1672 (2 h.c.) y billete sin señas en la que se ordena el despacho del dicho ensayador mayro del Reino a la mina para efectuar ensayes (2 h.c.). Hay otras noticias sobre esta mina en el legajo 1309 y otros proximos, pero no citan al ensayador mayor del Reino.

1306-1/1

5087.

C.J.H., leg. 1307 (sin fol.)

GENERAL

1672, 11, 22 (visto)

SOBRE UNA LICENCIA DE SACA

Señor - Don Francisco María Piquinoti, dize que por un asiento de 2.000 doblones de a dos escudos de que se encargó de probeher en la ciudad de Lixvoa; se capituló se le diese lizenzia de saca para poder fuera de estos Reynos los dichos 2.000 doblones de a dos escudos de oro en la forma ordinaria, la qual se le ha despachado, que es la que presenta, y porque no se declara en el capítulo más que tan solamente en exspeçie de oro sin estenderse a que pueda sacar plata o varras que lo montare la dicha cantidad... / Lizenzia para que don Francisco María Piquinoti pueda sacar de estos Reynos de Castilla, libremente y sin pagar derechos algunos, 2.000 doblones de a 2 escudos de oro, en conformidad del asiento ajustado con él sobre encargarsse de la dicha provisión en la çiudad de Lisboa.

Memorial del dicho (2 h.c.) en el que pide una nueva cédula en ampliación de la anterior del 10-10-1672 que adjunta (2 h.f.), para poder sacar plata o barras en lugar de solo monedas de oro en cumplimiento de su asiento.

1307-1/1

5088.

C.J.H., leg. 1308 (sin fol.)

GENERAL/GRANADA

1672, 10, 13 (visto)

SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE CIERTO TESORO

Buelbo a v.m. la cédula que se avía despachado para que el presidente de la Chanzillería de Granada nombrasse persona que asistiese a Francisco de San Martín al descubrimiento de los thesoros de que tiene noticia... / El señor presidente me mandó que abise a v.m. que luego desponga 4 renglones... / Para que el presidente de la Chancillería de Granada nombre el ministro o persona que le pareciere para que asista en aquella ciudad juntamente con el capitan don Agustín Sarmiento, a descubrir los thesoros que señalare Francisco de San Martín, a quien se le ha dado licencia para ello.

Billete de García de Bustamente del 13-10-1672 (2 h.c.) y otro del secretario Andrés de Villarán al dicho del 7-10-1672 (2 h.c.) sobre el descubrimiento de varios tesoros en diferentes sitios de Andalucía que Francisco de San Martín, un moro convertido, dice conocer, con cédula sobre el descubrimiento en la que se da 2 tercias partes al rey y el restante tercio al dicho moro, entre otros detalles (2 h.f.).

1308-1/1

5089.

C.J.H., leg. 1309 (sin fol.)

SEVILLA

1672, 10, 29 (visto)

HUNDIMIENTO DE LA SALA DE INSTRUMENTOS

Señora - Don Juan Anttonio Burón y Mendoza, cavallero del orden de Calatrava y thesorero de vuestra Real Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; diçe que en una sala baxa de dicha casa están recoxidos los ynstrumentos con que se fabricó la nueva fábrica de moneda de platta ligada y nuevo yngenio de molinos, la qual se está undiendo por el suelo de arriba y se necesita de repararla con toda brevedad...

/ Señora - Don Juan Anttonio de Burón y Mendoza, cavallero del orden de Calatrava y thesorero de la Real Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla, dice

tiene representado a Vuestra Magestad como una sala baxa de dicha Cassa en que están recoxidas las erramientas y demás ynstrumentos con que se fabricó la moneda de platta ligada del nuevo yngenio de molinos estava undiendo y para que se pudiese adereçar, suplico...

Dos memoriales del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en los que pide autorización para trasladar a otra sala segura, las herramientas en peligro por hundimiento de una sala de la Casa, y efetuar reparaciones urgentes (2 h.c.) y (2 h.c.).

1309-1/3

5090.

C.J.H., leg. 1309 (sin fol.)

SEVILLA

1672, 11, 22

HUNDIMIENTO DE LA SALA DE INSTRUMENTOS

Sevilla - a 22 de noveimbre, 1672 - Don Gaspar de Rivas -- Señor mio, rezeví su carta de v.m. de 11 de el corriente en que me partizipa una orden de los señores del Real Consejo de Hazienda para mudar y depositar en parte segura los ynstrumentos de la fábrica de moneda ligada con el motivo de arruinarse el aposento en que están de presente encerrados...

Carta del dicho a García de Bustamante en la que le informa sobre el asunto del traslado a parte segura de ciertas herramientas amenazadas por el derrumbe de una sala de la casa, particularmente respecto a quien tiene las llaves de dicha sala (2 h.f.).

1309-2/3

5091.

C.J.H., leg. 1309 (sin fol.)

GRANADA/GENERAL

1672, 11, 15

SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE CIERTO TESORO

Madrid - noviembre, 15 - de 1672 - Don Gaspar Bustillo - Con la consulta que hace quanto al moro desubridor de tesoros. -- Señor mio, el correo passado di quenta al Conssejo en carta que escriví a v.m. el estado en que se allaba el descubrimiento del thessoro...

Carta del dicho a García de Bustamante con la que remita ciertos autos al Consejo (no inlusos) respecto al moro, desubridor de tesoros, que dice conocer varios sitios de tesoro escondido en Andalucía (2 h.f.).

1309-3/3

1310-0/0

5092.

C.J.H., leg. 1311 (sin fol.)

MADRID-A/MADRID-S

1670, 10, 16 (visto)

SOBRE EL ALCANCE DE CUENTA DE LOS ASENTISTAS DEL VELLON

M.P.S. - Gabriel Garrido y Pedro Belázquez de Aguero, a cuio cargo estubo la nueva labor de moneda ligada que se hiço en las Cassas de Moneda del nuebo ingenio de molinos de la vajada de la puentte segobiana y de la Puerta de Alcalá desta villa, por si mismos y como cesonarios de Juan Sanchez y Eugenio Durán desde 2 de mayo de 1663 que se dio principio en la casa de la vajada de la Puente Segobiana a reçivir metales y desde 12 de mayo del dicho año que assimismo se comenzaron a reçivir en la de la Puerta de Alcalá asta el mes de abril de 1664 que entró a continuar en dicha labor de moneda don Francisco Gallego y Lariz; dizen que an dado quenta en vuestra Contaduría Mayor de Quentas dellas de la moneda amonedada y metales...

Petición de los dichos asentistas en la que solicitan una certificación de la Contaduría Mayor de Cuentas de haber presentado sus cuentas y de haber alcanzado a la real Hacienda en 591.082 maravedís, con notas y certificaciones a continuación (6 h.f.).

1311-1/1

5093.

C.J.H., leg. 1312 (sin fol.)

GENERAL

1672, 5, 30

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 30 de mayo, 1672 - Representa a Vuestra Magestad lo que se ofrezze sobre una cédula despachada por el Consejo de Guerra en orden a que se hagan buenos en sus quentas al pagador de Extremadura 8.000 escudos por faltas y mermas; para que Vuestra Magestad en noticia de todo tome la resolución que fuere servido, pues en la de que se cierre la puerta a este género de gracias concurren siempre los motivos y razones que se expressan. / Señor - Bartolome Rodriguez de Andrade, pagador general del exercito de Extremadura; diçe que abiendo suplicado a Vuestra Magestad se le diese su real cédula de anpliación para que en la quenta que está dando de dicho su cargo, se le pasasen en datta 8.000 ducados por las mermas que abía pasado por su mano... / Señor - Bartolome Rodriguez de Andrade, pagador general del exercito de Extremadura; diçe que haviendose servido Vuestra Magestad se le pasase en data en la quenta que está dando de dicha pagaduría 8.000 escudos de vellón por las faltas y mermas que havía tenido en el que reçivió por peso y entregado contado a la mano... / El Consejo a acordado que de los libros de esta Contaduría Maior de Quentas se informe de las ordenes que ay de Su Magestad para que no se hagan buenas cantidades ningunas a pagadores de exercitos y armadas ni otros por raçón de mermas ni faltas...

Minuta de consulta (2 h.f.), con dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.) y billete de García Bustamante a Francisco de Ayala (10 h.c.), todo sobre la pretension de los dichos pagadores para recompensas por mermas y faltas del vellón en sus cuentas y la decisión ya tomada del Consejo y rey para no aceptar más solicitudes de este indole.

1312-1/3

5094.

C.J.H., leg. 1312 (sin fol.)

GENERAL

1672, 6, 1

DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1642

Hacienda - a 11 de junio de 1672 - Que podría transigirse el pleitto de vaja de moneda del año de 1642 que siguen los herederos de don Juan Ballesteros de Saabedra, depositario que fue del papel sellado y servicio ordinario y extraordinario de Villanueva de los Infantes, mandando Vuestra Magestad hacer buenos 445.280 maravedís que importó la vaja con que paguen de contado 120.000 maravedís por las consideraciones que se expresan.

Consulta original sobre la transacción de un pleito sobre daños por la baja del vellón del año 1642 que se quedó sin resolver por la muerte del interesado en 1651 y ahora es seguido por sus hijos (2 h.f.).

1312-2/3

5095.

C.J.H., leg. 1312 (sin fol.)

GENERAL

1672, 9, 27 (visto)

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hacienda - a 30 de mayo de 1672 - Representa a Vuestra Magestad lo que se ofrezca sobre una cédula despachada por el Consejo de Guerra en orden a que se hagan buenos en sus quantas al pagador de Extremadua 8.000 escudos por faltas y mermas para que Vuestra Magestad con noticia de todo tome la resolución que fuere servida; pues en la de que se cierre la puerta a este género de graçias concurren siempre los motivos y razones que se expressan. / (idem) / Traese aquí la consulta original en que por punto general e mandó que a ningunos pagadores se hiçiese buena cantidad alguna por mermas y faltas. - Y aunque se ha dispensado con algunas, con otras se ha mandado observar y ultimamente con la viuda de don Damian Davila Cisneros. / El señor fiscal. -- M.P.S. - Martín de San Martín Ocina, fiscal de Vuestra Alteza en el tribunal de la Contaduría Maior de Quantas, digo que por parte de Bartolome Rodriguez de Andrade, pagador general del exercito de Badajoz... / La Reina Gobernadora - Por quanto Bartolome Rodriguez de Andrade, pagador...

Consulta original en la que se decidió no dar más recompensas por faltas y mermas del vellón (2 h.f.), con copia del resumen y la resolución (1 h.f.), carta del 1-6-1671 de Andrés Davila a Francisco de Ayala (3 h.f.), petición del fiscal (2 h.f.) y copia de cédula del 19-9-1669 en la que se conceda recompensa al dicho por mermas y faltas en cuentas anteriores (1 h.f.).

1312-3/3

1313-0/0

5096.

C.J.H., leg. 1314 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 10, 10

PROCESOS CONTRA ENSAYADORES

Sevilla - a 10 de octubre, 1673 - Don Bernardo de Pedrera - Que el señor regente quedó de acuerdo con el de dar cuenta al Consejo de lo que a pasado en la dilación contra Manuel Duarte, ensayador, y don Xpobal de Vilvao, como superintendente de la Casa, también dice lo hará. - Por haverse acavado la labor y hallarse falto de medios, suplica se le conceda ayuda para venirse.

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, a García de Bustamante en la que le informa sobre los procesos contra Manuel Duarte, ensayador de la Casa de Sevilla y Sebastián Gonzáles de Castro, ensayador que le sucedió, ambos en la cárcel por excesos contra la justicia respecto a ensayos (2 h.f.).

1314-1/3

5097.

C.J.H., leg. 1314 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 10, 24

PROCESOS CONTRA ENSAYADORES

Sevilla - a 24 de octubre, 1673 - Que recibí la carta para que el señor regente hiçiese pagar su salario de que da gracias, diçe lo que le passó sobre las dependencias de la Cassa y que en cobrando se vendrá.

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, a García de Bustamante en la que le informa sobre algunos detalles de su comisión, que ha cobrado su ayuda de costa y que pronto volverá a Madrid (2 h.f.).

1314-2/3

5098.

C.J.H., leg. 1314 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 11, 21

PROCESOS CONTRA ENSAYADORES

Sevilla - a 21 de noviembre, 1673 - Don Bernardo de Pedrera - Con noticia de lo que nuebamente se ofrece en la causa de Manuel Duarte, ensayador, y haverle ordenado el señor Gonzalo de Córdoba, assista a la labor de 80.000 marcos de plata de particulares.

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, a García de Bustamante, en la que le informa sobre detalles en el proceso contra el ensayador Manuel Duarte y su asistencia en la labor de 80.000 marcos de particulares, y noticias respecto al feble (2 h.f.).

1314-3/3

5099.

C.J.H., leg. 1315 (sin fol.)

GENERAL

1673, 7, 11

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Su Magestad - 11 de jullio - de 1673 - Para que a Bartolome Rodriguez de Andrade, se le reçivan en data en las quantas que esta dando 8.000 escudos por zédula de 19 de septiembre de 1669, se le mandaron haçer buenos por las faltas de mermas y portes del dinero que a entrado en su poder. / Para que al pagador Bartholome Rodriguez de Andrade se le haga buenos 8.000 escudos en las quantas que está dando por faltas y portes de moneda.

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el pago de daños por faltas y mermas del vellón (2 h.f.) según dispone la cédula inclusa del 19-9-1669 para su pago, con nota a continuación que este pago no es vinculante al otro denegado ultimamente por los mismos motivos, citando la resolución de otra consulta de 5-10-1657 que ordenaba se cerrase las puertas a este tipo de reclamación.

1315-1/2

5100.

C.J.H., leg. 1315 (sin fol.)

MADRID-S

1673, 5, 14

SOBRE EL CUIDADO DE LA CASA DE MOLINOS ABANDONADA

Madrid - 14 de mayo - 1673 - El contador Juan Baptista de Porras -- El Consexo fue servido, tres años ha, de darme licencia para mudarme de la Casa de la Moneda de los molinos de la Puente Segoviana de esta Corte por la poca salud que en ella goçava mi muger respecto de las grandes humedades de aquella casa, con que dexase en ella una persona de mi satisfacción que guardase los molinos, instrumenos y pertrechos que ay en ella...

Carta del dicho contador en la que pide una ayuda de costa por los gastos que tiene en pagar un criado suyo para cuidar la casa de moneda de molinos del Puente Segoviano (2 h.f.)

1315-2/2

5101.

C.J.H., leg. 1316 (sin fol.)

GENERAL

1673, 6, 8

SOBRE PONER EL NOMBRE DE CARLOS II EN LA MONEDA

La reina nuestra señora me manda diga a v.s. haga reconocer si la moneda que se labra es con el nombre del rey nuestro señor Carlos segundo, y que no siendo en esta forma, disponga v.s. que se execute assí.

Billete de Pedro Fernández del Campo Angulo al presidente de Hacienda en el que le informa que la reina desea saber si el nombre de Carlos II aparece en la moneda que se acuña, con un apunte para preguntarlo a las casas de Madrid y Sevilla (2 h.c.).

1316-1/2

5102.

C.J.H., leg. 1316 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 5, 22

SOBRE UN ASUNTO DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

D. Bernardo de Pedrera - Remito a v.m. los papeles inclusos que estaban en poder del señor don Antonio de Garnica, para que reconociéndolos v.m. y ablando sobre lo que contienen con el señor don Bernardo de Pedrera, se bea en el Consejo esta materia para lo qual se combocará Consejo extraordinario antes del miercoles santo porque importa la brevedad.

Billete del secretario Andrés de Villarán a García de Bustamante sobre un asunto relacionado con Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, transcrito enteramente arriba excepto las notas al margen (2 h.c.).

1316-2/2

5103.

C.J.H., leg. 1317 (sin fol.)

VALLADOLID/SEVILLA

1673, 8, 12

JURO QUE NO CABE

Diligencias hechas en Sevilla -- En la ciudad de Sevilla a 17 días del mes de henero 1669 años, ante mi, Joan del Pino y Alzola... / M.P.S. - Fray Sebastián Castaño, en virtud del poder que tengo del convento de Santo Thomás de esta Corte; digo que a dicho convento se le está debiendo lo corrido del año de 1666 de un juro que tiene de 375.000 maravedís de renta por menor en la Casa de Moneda de Valladolid y por mayor en las demás del Reino... / Sr. mio, respondo a la de buestra paternidad de 24 deste y buelbe con esta el informe y petición que me remito con esta sobre la cobranza de la rentta del año de 1666 del juro del señoreaje que toca a este convento... / Don Juan Gutierrez de Flandez - 1670 - Auttos del combento de Santo Thomás de Aquino de Madrid sobre la cobranza de 375.000 maravedís de la renta del año de 1668 de un juro en el señoreaje y monedaje de esta Cassa de Moneda. / El convento de Santo Thomás de la villa de Madrid tiene 375.000 de juro en la Casa de Moneda de Valladolid por menor y por mayor en las demás del Reyno. Por no haver cavido el año de 1668 en Valladolid, se le mandó pagar de la de Sevilla donde cupó enteramente... / Señor presidente - 1673 - agosto, 12 - Al convento de Santo Thomás desta Corte 337.550 maravedís. -- Haga v.m. zédula para que de las medias anatas...

Varios papeles sobre un juro que no cabe en el señoreaje de la Casa de Moneda de Valladolid, donde estaba situada, ni tampoco completamente en la de Sevilla donde gran parte del señoreaje ya estaba aplicada a los gastos secretos del rey, siendo por fin librado en otra renta: pliego de diligencias (2 h.f.), cuadernillo de peticiones y autos (13 h.f.), carta del 31-1-1673 de Juan Gutierrez de Flandes al fray Sebastián Castaño (2 h.f.), cuadernillo de peticiones y autos (7 h.f.), resumen del asunto (2 h.c.) y billete de despacho de cédula de pago a favor del convento en la renta de las medias anatas (1 h.f.).

1317-1/3

5104.

C.J.H., leg. 1317 (sin fol.)
SEVILLA/TOLEDO/MADRID/SEGOVIA

1673, 5, 4 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO/FALTA DE
LABORES

M.P.S. - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor de estos Reynos por Vuestra Magestad, dice que tiene representado los motivos que tiene para su asistencia en la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla sobre que Vuestra Magestad a ssido servido de mandarle que parta luego en venida la flota y galeones, lo qual a puesto en execuçion los años passados de 1668 asta el de 1672, y agora en la hornada que se le ordena, con que serán quatro viaxes...

Memorial de Bernardo Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, que lleva 5 años yendo a Sevilla para ensayar allí, en el que pide le pagan su salario en la Casa de Sevilla, por tenerlo consignado por parte en el feble de las Casas de Toledo, Madrid y Segovia donde "por tiempo de más de 11 años que aora no labran las tres cassas referidas" (2 h.c.).

1317-2/3

5105.

C.J.H., leg. 1317 (sin fol.)

GENERAL

1576, 2, 15 (visto)

PETICION DE LICENCIA DE SACA

Señor - Don Manuel de Aguilar, probeedor general de la plaza de Zeuta, dise que entre las condisiones de su asiento ay una que se le a de dar lizenzia para sacar por los puertos de Andaluzia toda la plata neçesaria para la dicha plaza y introduçirla en ella... / Señor - Don Manuel de Aguilar, probeedor general de la plaza de Zeuta, dize... / Señor - Don Manuel de Aguilar, proveedor general de la plaza de Ceuta; dize... / Señor - Françisco López Pereira y don Manuel de Aguilar, proveedores de la plaza de Çeuta; en el expediente...

Cuatro memoriales de los dichos proveedores en los que piden la licencia de saca estipulada en las condiciones de su asiento para la saca de hasta 20.000 ducados de moneda de plata por año para la provisión de mercaderes, ropa y trigo para Ceuta (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

1317-3/3

5106.

C.J.H., leg. 1318 (sin fol.)

BURGOS

1673, 7, 12 (visto)

SOBRE POTENCIAR EL COMERCIO DE BURGOS/MONEDA FALSA/HIERRO-
ACERO

Burgos - Remittase al señor Antonio Sánchez Taybo este papel y el que hay sobre la proposición para convertir el yerro en azero; que en haviendolos reconoçido con lo que se le offreciere en razón de lo que contiene cada uno, dará quenta al Consejo. -- Señora - La ciudad de Burgos, cabeça de Castilla, y Cámara de Vuestra Magestad, con infatigable deseo, ha procurado manifestar su obligación...

Memorial impreso de la ciudad de Burgos en el que pretenden potenciar el comercio de la region y particularmente el de las lanas, achacando muchos de los problemas a la moneda falsa que meten los extranjeros y la saca de la de oro y plata que estos realizan, con mención en el resumen sobre alguna propuesta ajena para convertir hierro en acero (6 h.f.).

1318-1/3

5107.

C.J.H., leg. 1318 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA

1673, 12, 10

SOBRE MOVER UNA LIMOSNA EN EL FEBLE A LA CASA DE SEVILLA

Su Magestad - a 10 de diziembre - de 1673 - Con memorial de fray Marcos de Quessada, procurador general de la beatificación del siervo de Dios, fray Alonso de Orozco, para que se consulte sobre la pretenssion de que se le mude la limosna de 2.000 ducados que se le libró el año de 1626 a la Cassa de Moneda de Sevilla. / Señora - Suplica a favor de el venerable siervo de Dios fray Alonso de Orozco, de el orden de San Agustín, predicador de las Magestades de Carlos 51 y Phelipe 21; para que se muden las fincas de su limosna para su beatificación de las Casas de Moneda de Toledo y Segovia y su feble, al de la Cassa de la Moneda de Sevilla, dadas por la Magestad de Philippe 41, que Dios tiene en su santa gloria.

Orden del rey a Diego de Zapata (2 h.f.) para que consulte en el Consejo el memorial del dicho procurador (2 h.c.) en el que pretende la mudanza de cierta limosna desde el feble de las Casas de Moneda de Toledo y Segovia, por falta de acuñaciones en estas, hasta la Casa de Sevilla.

1318-2/3

5108.

C.J.H., leg. 1318 (sin fol.)

GENERAL

1673, 8, 23 (visto)

PRORROGA DE LICENCIA DE SACA

Señora - Los administradores de la cassa y negocios de Andrea Piquinoti, que fue del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad; dizen que por la provisión de 100.000 reales de a ocho que se encargaron de hazer en Flandes, se les conzedió lizenzia de saca de 110.000 reales de a ocho y por zédula de Vuestra Magestad de 31 de março deste presente año se les prorogó por quatro meses más por no haver ussado de toda la cantidad y por falta de embarcación... / Señor - El secretario don Francisco del Castillo, Dize que por pliego que dio en 20 de junio deste año se encargó de proveer en la ciudad de Amberes 100.000 reales de a ocho...

Dos memoriales de los dichos en los que los interesados piden licencias de saca y prorrogas de licencias ya emitidas para llevar reales de a ocho a Flandes (2 h.c.) y (2 h.c.).

1318-3/3

5109.

C.J.H., leg. 1319 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 7, 25

PLEITO Y ASUNTOS DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Sevilla - 25 de jullio - 1673 - Don Bernardo de Pedrera -- E recibido la de v.m., su fecha de 18 de el corriente, y veo como el Consejo queda con la noticia de que me halló en esta ciudad...

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, a García de Bustamante, sobre un pleito y otros asuntos relativos a su estancia en Sevilla (2 h.f.).

1319-1/2

5110.

C.J.H., leg. 1319 (sin fol.)

MADRID-S

1673, 12, 16 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA DEL PUENTE DE SEGOVIA

Señora - Doña Ynes de la Zerda y Martel, biuda del contador Xptobal de Mondragón; diçe que tiniendo y poseyendo la casa mesón a la Puente Segobiana de esta Corte, que hera de el duque de Uzeda y de que tenía tomada posesión de dicha casa por derecho de prenda por diferentes créditos que tiene contra el estado de dicho duque y alquilaba en 2.920 reales cada un año, se le tomó por horden de Su Magestad para la fabrica de la moneda de molinos...

Memorial de la dicha dueña de la casa mesón que el rey tomó para fundar la casa de moneda de molinos del Puente Segoviana en Madrid, en el que pide los alquileres atrasados de la dicha casa (2 h.c.).

1319-2/2

5111.

C.J.H., leg. 1320 (sin fol.)

GENERAL

1674, 12, 3

REDUCCION DE MONEDA DE SICILIA A LA DE CASTILLA

Preguntase de la secretaría de Hazienda de Su Magestad quanto montan en moneda de Castilla 1.589 escudos, 3 tarines y 18 granos que por certificación de don Luys del Hoyo y don Joseph Chacón, conservador y veedor del Real Patrimonio de Sicilia pareze se estavan deviendo...

Billete de Tomás de Messones sobre el valor de la reducción entre monedas de Sicilia y Castilla, en el que responde que cada escudo de Sicilia vale 9 reales y 6 maravedís de moneda de plata de Castilla (2 h.c.).

1320-1/2

5112.

C.J.H., leg. 1320 (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA

1673, 7, 4

JURO QUE NO CABE

Señor presidente - jullio, 4 - 1673 - Al vizconde de Ambite 82.786 maravedís. -- Haga v.m. zédula... / Señor vizconde de Ambite - 82.786 maravedís - a 16 de junio, 1673, librense. -- Por los libros de la relación de la legitimación del despacho de cartas de pago de juros situados en los derechos del señoreaxe y monedaxe de la Casa de Moneda desta ciudad que están a mi cargo; parece...

Billete de despacho de cédula de pago por el tesorero general del valor de un juro que estaba situado en el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, desde donde fue mudado a la de Sevilla donde tampoco cabía por haberse aplicado el dinero del señoreaje para los gastos secretos (1 h.f.), con certificación del valor firmada en Sevilla a 5-6-1673 (1 h.f.).

1320-2/2

1321-0/0

5113.

C.J.H., leg. 1322 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 7, 4

EL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO LLEGA A SEVILLA Y BUSCA CASA

Sevilla - a 4 de jullio, 1673 - Don Bernardo de Pedrera - Que el día 30 de junio llegó a aquella ciudad y a estado entendiendo en buscar casa cerca de la de la moneda y que avisará de lo que se fuere ofreciendo.

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, a García de Bustamente, en la que le informa de su llegada a Sevilla y su búsqueda para una casa donde alojarse, y en la que promete mantenerle informado de sus actividades y averiguaciones en dicha ciudad (2 h.f.).

1322-1/1

5114.

C.J.H., leg. 1323 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 6, 6

AYUDA DE COSTA AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO/LABOR DE PLATA

Señor don Lope de los Rios - a 6 de junio, 1673 - Por don Bernardo de Pedrera. -- Haga v.m. zédula dirixida a don Juan de Guzman para que del dinero...

Billete de despacho de cédula de pago de 500 ducados de vellón de ayuda de costa por una vez a Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, que está en Sevilla para ayudar en la labor de la plata que acabo de llegar en la flota a cargo del general don Diego de Ybarra (1 h.f.).

1323-1/2

5115.

C.J.H., leg. 1323 (sin fol.)

SEVILLA

1668, 7, 30

VALIDACION DE UN JURO SITUADO EN EL SEÑOREAJE

Certificación, juro en el señoreaje, Pablo Martínez de Françia. -- Por los libros de la relación de la lexitimazi3n y despacho de las cartas de pago de los juro3 situados en los derechos del señoreaxe y monedaxe de la Cassa de la Moneda de la zitudad de Sevilla, que son a mi cargo, pareze que Pablo Martínez de Franzia tiene...

Certificaci3n de Estevan Thom3s de Asençio, de los valores que a3n no ha cobrado el dicho Pablo Mart3nes de Franzia, de su juro en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

1323-2/2

5116.

C.J.H., leg. 1324 (sin fol.)

VALLADOLID

1672, 8, 1 (visto)

SOBRE CIERTOS GASTOS EN LA CUENTA DEL TENIENTE DE TESORERO

Señora - Don Pedro de Ayala, secretario de Su Magestad en el Archivo de Simancas, como testamentario de Phelipe Ramirez Montejano, theniente de thesorero que fue de la moneda de martillo que se fabric3 en la Cassa de Moneda de Valladolid; diçe que est3 dando la quenta del dicho cargo en la Contadur3a Mayor della en la qual pone en datta 292.162 maraved3s en las partidas siguientes...

Memorial del dicho en el que pide le pasan en la cuenta de Felipe Ramirez Montejano, teinente de tesoero que fue de la Casa de Moneda de Valladolid desde 25-9-1660 hasta 10-10-1661 para la labor del vell3n de liga de plata a martillo, ciertos gastos para papel, talegos y dos mozos que asistieron en la balanza (4 h.c.).

1324-1/1

1325-0/0

1326-0/0

5117.

C.J.H., leg. 1327 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 5, 13 (visto)

ACTIVIDADES Y AYUDA DE COSTA AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

M.P.S. - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor de estos Reynos, diçe que de orden de Vuestra Magestad fue a la çitudad de Ronda al reconoçimiento de la mina negra y assimismo experiment3 los minerales de la de el Rinconcillo en la villa de Pedrosso... / Ilmo. señor - Siempre que el Consejo me a ordenado que baya a la ciudad y Cassa de Sevilla me a cometido a los señores presidentes de la Casa de Contrataci3n por la conexi3n y dependencia que tenen con la Real Cassa de Moneda... / Ymbieme v.m. el expediente o decreto que hubiere acordado el Consejo sobre la ayuda de costa de don Bernardo de Pedrera... / Hazienda - a < > de mayo, 1673 - En pretensi3n de don Bernardo de Pedrera, ensayador mayor del

Reyno, de que por los viajes que a hecho al reconocimiento de minas y a Sevilla a la asistencia en la Casa de Moneda a la labor de la de plata y oro y en consideración del que aora a de executar, le haga Vuestra Magestad merced de una ayuda de costa; dice que siendo Vuestra Magestad servido se le podrán librar atendiendo a lo que representa. / Hazienda - a 25 de mayo, 1673 - Por don Bernardo de Pedrera, ensayador mayor de estos Reynos, para el viage que se le a ordenado haga a Sevilla, propone se le pueden dar 500 ducados de ayuda de costa. / Don Bernardo de Pedrera - Traense aquí las consultas últimas tocantes a la Casa de Moneda de Sevilla. - La ayuda de costa última que se le dio fue de 500 ducados librados en don Juan de Guzman por cédula de Su Magestad de 9 de octubre de 1671...

Varios papeles sobre una ayuda de costa a Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, por sus viajes a reconocer ciertas minas y su asistencia en la labor de plata durante varios años en la Casa de Moneda de Sevilla: dos memoriales del interesado (2 h.c.) y (2 h.c.), billete de 23-5-1673 con respuesta de García de Bustamante (2 h.c.), minuta de consulta con día de la fecha en blanco (1 h.f.), minuta de consulta del 25-5-1673 (1 h.f.) y resumen de ayudas de costa libradas al interesado (2 h.c.).

1327-1/3

5118.

C.J.H., leg. 1327 (sin fol.)

GENERAL

1673, 4, 19

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - abril, 19 - 1673 - Diçe lo que se le offreçe sobre el cumplimiento que Francisco de Arçe, pagador de la Junta de Guerra de España, pretende se dé a una zédula de Vuestra Magestad despachada por la guerra para que se le hagan buenos en las quentas de su cargo de los años de 1668, 1669 y 1670, 4.000 escudos de vellón por faltas y mermas del dinero que entró en su poder; siendo de parecer se deve suspender la execusión desta cédula por ser contra ordenes de Vuestra Magestad y que en lugar de la dicha cantidad sólo se le hagan buenos 3.000 escudos por una vez por vía de ayuda de costa para las raçones que representa.

Consulta original en la que se recuerda otra resolución sobre no dar lugar a más pagos por daños recibidos por los pagadores y receptores por faltas y mermas del vellón, concediendole en este caso una auyda de costa (2 h.f.).

1327-2/3

5119.

C.J.H., leg. 1327 (sin fol.)

GENERAL

1673, 5, 4

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 4 de mayo, 1673 - Que podría Vuestra Magestad hacer merced de 127.259 maravedís de vellón de ayuda de costa por una vez a Fermin de Aldavalde, pagador y mayordomo de las fábricas de armas de Tolosa, excluyendo la pretensión de faltas y mermas por ser contra ordenes.

Consulta original sobre los daños recibidos por el dicho pagador por faltas y mermas y en particular los costes que tenía en devolver la moneda falsa porque la gente allí "sólo reciben la que se reconoce ser mui legitima, desechando gran parte de la que se lleva de las cobranzas" y en la que el Consejo recuerda otra resolución sobre no dar lugar a mas pagos por motivos de este tipo, concediendole en su lugar una ayuda de costa (4 h.f.).

1327-3/3

5120.

C.J.H., leg. 1328 (sin fol.)

SEVILLA

1673, 4, 12

CIERTO DINERO DEL SEÑOREAJE PARA LEVAS DE TROPAS

Señor presidente - abril, 12 - 1673 - Al conde de Lenzes para una leva de 200 infantes para Milán - 8.000 escudos de vellón. -- Por quanto en conformidad de orden de la reyna nuestra señora, la di al señor marqués de Fuente el Sol en 16 de noviembre del año pasado de 1672 para que de lo más pronto de cualesquier rentas reales y efectos pertenecientes a la Real Hacienda de la ciudad de Sevilla, hiciese entregar a la persona que señalase el señor asistente de aquella ciudad 8.000 escudos de a 10 reales de vellón para que se convirtiesen en los gastos de la leva de 200 infantes que Su Magestad mandó hacer en la dicha ciudad para el estado de Milán... -- Aprobación de haverse entregado en Sevilla 8.000 escudos a orden del señor asistente para la leva que se le encargó para Milán.

Billete de despacho de cédulas de aprobación por la entrega de varias cantidades de dinero al asistente de Sevilla para la leva de tropas para Milán, una de ellas procedente de los 6.000 escudos del señoreaje de la plata y oro que se labró en Sevilla en 1672 (2 h.f.).

1328-1/1

5121.

C.J.H., leg. 1329 (sin fol.)

MADRID-S

1674, 7, 14 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA DEL PUENTE DE SEGOVIA

Señora - Doña Ynes de la Zerda y Martel, viuda del contador Xptobal de Mondragón; dize que tiniendo y poseyendo la casa mesón a la puente segoviana de esta Corte, que hera del duque de Uçeda y tenía tomada posesión de dicha casa por derecho de prenda por diferentes créditos que tiene contra el estado del dicho duque, alquilava en 2.920 reales cada un año...

Memorial de la dicha dueña de la casa mesón que fue tomada para fundar la casa de moneda de molinos de la calle de Segovia en Madrid, en la que pide los alquileres retrasados de la dicha casa (2 h.c.).

1329-1/1

#1330

1330-0/0

5122.

C.J.H., leg. 1331 (sin fol.)

GENERAL

1674, 5, 23

DOBLONES DE A OCHO COMO OBSEQUIOS EN UNA FIESTA

Madrid - mayo, 23 - 1674 - Decreto del Consejo para que se libre un doblón de a ocho a cada una de los señores comisionados de un fiscal y secretario por no haberse echado antes. -- Este día acordó el Consejo se yçiese auto para que se dé un doblón de a ocho escudos de oro a cada uno de los señores conde de Guaro, don Martín Gómez de Riobo, don Diego Zetina, don Francisco de Guadalquivar, don Diego Volero y Lorenzo de Jauregui, que es lo mismo que se a echo con los señores del Consejo de Hazienda por no haberse echo los autos de la fiesta del Corpus deste año...

Breve memoria sobre un auto hecho para el obsequio de doblones de a ocho a ciertos señores como también se ha hecho con los señores del Consejo (2 h.f.).

1331-1/1

5123.

C.J.H., leg. 1332 (sin fol.)

????ceca??

??fecha??

??ASUNTO-TEMA??

??Transcribe from doc.

???My descr. (Doc. disappeared)

1332-1/1

5124.

C.J.H., leg. 1333 (sin fol.)

CUENCA

1664, 6, 30

SOBRE UN GUARDA QUE TAMBIEN ES ASENTISTA DE LA LABOR

El Rey - Don Diego de Salbatierra y del Burgo, superintendente del nuevo ynjenio de la moneda de la çiudad de Cuenca y al tesorero, valanzario y los demás ofiçiales della o la persona que al presente tiene a su cargo la dicha superintendencia, saved que por una mi cédula de 25 de henero del año pasado de 1663, tube por bien de declarar que el ofiçio de guarda de la Casa de la Moneda desta çiudad que tenía en su caveça Francisco Naharro, le pudiese usar él y sus suçesores...

Traslado del 30-6-1664 de testimonio del rechazo por parte de los oficiales de la Casa de Moneda de Cuenca de recibir al dicho guarda en el uso de su oficio por alegar que era incompatible con su condicion de asentista de la labor (2 h.f.).

1333-1/1

5125.

C.J.H., leg. 1334 (sin fol.)
SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA
1674, 1, 9

SOBRE MOVER UNA LIMOSNA EN EL FEBLE A LA CASA DE SEVILLA

Hazienda - henero, 9 - 1674 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad de 10 de diciembre pasado; Diçe lo que se le ofreçe sobre la pretensión de fray Marcos de Quesada, procurador general de la veatificación del siervo de Dios, fray Alonso de Horozco, del orden de San Agustín, de que se le muden a la Casa de Moneda de Sevilla los 2.000 ducados de vellón que se havían librado para el dicho efecto en el feble de las Casas de Moneda de Toledo y Segovia, siendo de parecer se remita esta pretensión a la Cámara donde toca la mudança que se soličita.

Consulta original sobre la mudanza de cierta limosna en el feble y en la que se destaca "que todo el caudal del feble y fuerte de la labor de moneda que se haze en las cassas de moneda del Reyno está aplicado para limosnas y obras pias y que su distribución toca y corre por el Consejo de la Cámara" y no por el de Hazienda, por lo que le ofrece acudir al dicho Consejo de Cámara con la petición (2 h.f.).

1334-1/4

5126.

C.J.H., leg. 1334 (sin fol.)
SEVILLA
1674, 5, 16

JURO QUE NO CABE

Hazienda - 1674 - mayo, 16 - Sobre que 375.000 maravedís que ymportan los réditos de los años de 1665 y 1666 de un juro de 500 ducados que doña Beatriz de Figueroa y Córdoba a rreferido pertenecerle situados en la Cassa de Moneda de Sevilla donde no tubo cavimiento en ellos, se libren en un efecto que pertenece a la Real Hazienda en el servicio de 24 Millones de Salamanca.

Consulta original sobre la mudanza de un juro que no cabe en la renta del señoreaje de Casa de Moneda de Sevilla donde está situado (2 h.f.).

1334-2/4

5127.

C.J.H., leg. 1334 (sin fol.)
GENERAL
1674, 8, 10

SOBRE UNA LIMOSNA EN EL FEBLE DE LAS CASAS DE MONEDA

Hazienda - agosto, 10 - 1674 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad de 5 deste mes, diçe lo que se le ofreçe sobre la satisfacción que el convento de monxas Dominicanas de Santa Cruz de Aldeanueva pretende se le dé de 400 ducados que se le deven de corridos de las rentas de 100 ducados al año de que le hiço merced el señor emperador Carlos quinto en la labor de las cassas de moneda de Reino; siendo de parecer que Vuestra Magestad mande remitir esta pretensión al patriarcha a quien toca dar satisfacción de este devito de los efectos de feble y fuerte de la labor de moneda de las cassas del Reyno que entra en su poder para este género de limosna.

Consulta original sobre el cobro retrasado de una antigua limosna en el feble de

las casas de moneda en la que el Consejo recomienda que los interesados acuden al patriarca que tiene a su cargo el reparto de limosnas con lo procedido del feble (2 h.f.).

1334-3/4

5128.

C.J.H., leg. 1334 (sin fol.)

MADRID

1674, 3, 4

PETICION DE COBRE PARA FUNDIR LAS CAMPANAS DE EL ESCORIAL

Su Magestad - a 22 de febrero - de 1674 - Con memorial del Prior y convento de San Lorenzo el Real para que se consulte la pretenssi3n de que se les den 600 arrobas del metal que ay en la cassa del thessoro de la moneda de cortadillo y de piezas de artillería. / Señora - El prior y convento de San Lorenzo el Real dice que para acavar la torre de las campanas, faltan quatro o seis <sic> y respecto de haverse entendido que en la casa del thesoro hay el metal que se recoxi3 de las de moneda y de la de cortadillo y algunas piezas de artillería quebradas... / Para responder el Consejo a una orden de Su Magestad que ha vaxado a él, me avisará v.m. al marxen deste los pastones y cobre que ubiere...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulte en el Consejo el memorial del prior de El Escorial en el que pide cierta cantidad de cobre para terminar de fundir las campanas de dicho monasterio (2 h.c.), con billete de Andrés de Villarán al tesorero Antonio de León con su respuesta sobre la cantidad de cobre que hay en el tesoro general (2 h.c.).

1334-4/4

5129.

C.J.H., leg. 1335 (sin fol.)

SEVILLA

1674, 4, 14

JURO QUE NO CABE

Hazienda - abril, 14 - 1674 - Sobre que a la condessa de Gondomar se le muden a qualesquiera fincas de rentas reales 328.333 maravedís de renta que tiene en 4 juros en almojarifazgos mayores de Indias de la çiuçad de Sevilla y en el señoreaxe de la Cassa de la Moneda de la misma ciudad donde no tienen cavimiento, en conformidad de la clausula de mudança que tienen los privilegios de los dichos juros. / Su Magestad - a 29 de marzo - de 1674 - Con memorial de la condessa Gondomar para que se consulte sobre su pretenssi3n. / Señora - La condessa de Gondomar, diçe que lo más de la hazienda que tiene de su dote se conpone de juros...

Consulta sin señas (2 h.f.) con orden de la reina regente al presidente de Hacienda para efectuar la dicha consulta (2 h.f.), y memorial incluso de la dicha condessa en el que pide la mudanza a otra renta de varios juros suyos que no caben, uno siendo de 153.000 maravedís en la renta del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.c.).

1335-1/2

5130.

C.J.H., leg. 1335 (sin fol.)

GENERAL

1674, 7, 6

PREMIO DE REDUCCION A 178%/REDUCCION DE ARDITES CATALANES

Señor presidente - jullio, 6 - 1674 - A Juan de Passión - 20.000 escudos de vellón. -- Haga v.m. cédula dirigida a don Pedro de Pomar... / Francisco Lucio Mexia, entretenido por Su Magestad que con su orden sirvió el oficio de veedor de la jente de guerra y presidio del principado de Cataluña... / (idem) / Juan Passión, boticario -- Don Agustín de Goiri Eguiluz...

Billete de despacho de cédula de pago en el que se cita el premio de la reducción entre plata y vellón a 178 y un octavo por ciento (2 h.f.), con certificación incluso en el que se cita la reducción de ardites catalanes a moneda castellana en la siguiente manera: "86.524 reales de ardites, moneda de Cataluña, que al respecto de 55 reales de ella la dobla de 32 de plata, haçen 50.341 reales de plata que valen 1.511.594 maravedís castellanos" (2 h.f.), con petición (2 h.f.) y certificación (2 h.f.) relativos inclusos.

1335-2/2

5131.

C.J.H., leg. 1336 (sin fol.)

SEVILLA

1674, 5, 8

JURO QUE NO CABE

Señor presidente - 1674 - mayo, 8 - A doña Beatriz de Figueroa y Córdoba - 375.000 maravedís. -- Haga v.m. zédula... / M.P.S. - Doña Beatriz de Figueroa y Córdoba; diçe que la perteneze un juro de 187.500 maravedís de renta situada en la Cassa de Moneda de la çuidad de Sevilla...

Billete de despacho de cédula de pago en los 24 Millones de Salamanca de un juro que no cabe en la renta del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.), y petición de la interesada respecto al dicho juro (1 h.f.).

1336-1/2

5132.

C.J.H., leg. 1336 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA

1674, 6, 10

SOBRE MOVER UNA LIMOSNA EN EL FEBLE A LA CASA DE SEVILLA

Su Magestad - a 10 de junio - de 1674 - Que los 2.000 ducados que se libraron para la beatificación del siervo de Dios, fray Alonso de Orozco, en el feble de las Cassas de Moneda de Segobia y Toledo, y no se han cobrado, se muden y paguen en el feble de la Cassa de Moneda de Sevilla y se den los despachos necesarios.

Orden de la reina regente a Diego Zapata, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para mover la libranza de una limosna desde el feble de las Casas de Moneda de Toldeo y Segovia hasta la de Sevilla (2 h.f.).

1336-2/2

5133.

C.J.H., leg. 1337 (sin fol.)

GENERAL

1674, 11, 24

RELACIONES DE CAUDALES TRAIIDOS EN LA FLOTA/SEÑOREAJE

Hazienda - a 24 de noviembre de 1674 - Con las cartas y relaciones que ha remitido la Casa de la Contratación de Sevilla del oro, plata y reales que para la Real Hazienda y particulares an traydo la flota del cargo del general don Pedro Corbete y dos galeones de Tierra Firme para que Vuestra Magestad se sirva mandar se forme la junta de presidentes y ministros que se acostumbra para haçer la agregaçion de estos caudales. / Señor mio, esta materia de los registros... / Relaçion y sumario de la plata y reales que para la Real Hazienda se an traído de la probincia de Tierra Firme en los dos galeones del cargo de los capitanes Don Manuel de Cassa de Bante y don Gabriel... / Galeones de Tierra Firme - Relaçion de las partids... / Tierra Firme - Por la Relaçion que se a formado... / Real Hazienda, Tierra Firme - Relaçion de las partidas... / Santa Cruzada - Tierra Firme - Relaçion de partidas... / Media Anata - Tierra Firme - Relaçion de las partidas... / Papel Sellado - Tierra Firme - Relaçion de las partidas... / Relaçion de las partidas que se vajan al caudal... / Señora - Por las relaciones y sumario general... / Relaçion de lo consignado...

Consulta original (2 h.f.) sobre los caudales venidos de Tierra Firme como se representa en los siguientes documentos que vienen incluidos y en las que también se hace constar de partidas de señoreaje cobrado para la aplicación a los gastos secretos del rey antes de la entrada de los metales en la Casa de Moneda: billete de don Pedro Gil de Alfaro al marqués de Mejorada (2 h.c.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (4 h.f.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (2 h.f.), relación de partidas (2 h.f.) relación de libramientos (2 h.f.) y relación de lo consignado (2 h.f.).

1337-1/3

5134.

C.J.H., leg. 1337 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO/SEGOVIA

1674, 6, 16

SOBRE MOVER UNA LIMOSNA EN EL FEBLE A LA CASA DE SEVILLA

Hazienda - 16 de junio - 1674 - Con vista de una orden de Vuestra Magestad de 10 deste mes sobre la libranza que Vuestra Magestad manda se dé de 2.000 ducados de limosna para la beatificación del sirbo de Dios fray Alonso de Orozco en el feble de la Casa de Moneda de Sevilla; Dize toca a la Cámara adonde Vuestra Magestad mande remitirlo por estar este caudal a su distribución.

Consulta original en la que el Consejo de Hacienda recuerda a la reina regente que la distribución de las limosnas del feble está a la disposición del Consejo de Cámara y no el de Hacienda (2 h.f.).

1337-2/3

5135.

C.J.H., leg. 1337 (sin fol.)

GENERAL

1674, 5, 11

SOBRE GASTOS DE LA CONDUCCION DE MONEDA DE PLATA Y VELLON

Hazienda - a 11 de mayo - 1674 - A decreto de Vuestra Magestad con consulta de la Junta de Armadas, en pretensión de don Geronimo de Jubias, pagador general de la del oceano, de que se le hagan buenos por la conducción y gastos de cobranza del dinero que entró en su poder diferentes cantidades; Dice que siendo Vuestra Magestad servida, se le pueden hacer buenos por las referidas consideraciones medio por ciento de la moneda de platta y dos por ciento de la de vellón.

Consulta original en la que se acuerda conceder cierta recompensa al dicho pagador por sus gastos en comprar esportillas, talegos, serones y pagos a comisarios y guardas y carretos para transportar moneda desde Sevilla a Cádiz, como también se hicieron con su antecesor, a razón de medio % por la moneda de plata y 2% por la de vellón, en lugar de los 3% que se dieron a su antecesor, "respeco de la ligereza oy de esta moneda" (4 h.f.).

1337-3/3

1338-0/0

5136.

C.J.H., leg. 1339 (sin fol.)

SEVILLA

1674, 1, 30

JURO QUE NO CABE

Por los libros de la Razón de la legitimación del despacho de cartas de pago de juros situados en los derechos del señoreaxe y monedaxe de la Casa de Moneda desta ciudad que están a mi cargo; parece que Pablos Martínez de Françia tiene por un privilegio de Su Magestad 187.500 maravedís de juro y renta en cada un año... / Señor presidente - 30 de enero - 1674 - A doña Beatriz de Figueroa y Córdoba - 56.250 maravedís de vellón. -- Haga v.m. zédula...

Certificación de Diego Davila de cierto juro que no cabe en la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.) y billete de despacho de carta de pago en el servicio ordinario a favor de la persona que tiene el poder de cobrarlo, menos ciertos descuentos (1 h.f.).

1339-1/3

5137.

C.J.H., leg. 1339 (sin fol.)

GENERAL

1674, 1, 8 (visto)

SOBRE CIERTA PERDIDA EN LA BAJA DEL VELLON DE 1659

Señora - Don Juan de Guzman, thesorero del Consejo de Hazienda, diçe que havindose justificado por su parte la vaja de moneda de que se hiço rregistro en la

ciudad de Sevilla en 17 de mayo del año de 1659, de la que había entrado en poder de Antonio Martínez de Herrera, en virtud del que tubo de Antonio Vaez de Guzmán, su padre, del caudal que parava en su poder tocante a las dichas alcavalas de la dicha ciudad del año de 1659, por decreto de Vuestra Magestad de 25 de octubre deste año se aprobó la dicha perdida y mandó se diesse despacho... / Señora - Don Juan de Guzmán, thesorero del Consejo de Hacienda; dice que en la ciudad de Sevilla el día de 12 de mayo del año pasado de 1659, que fue en el que se publicó en aquella ciudad la baja de moneda de 6 del dicho mes de mayo... / Don Juan de Guzmán, del Consejo, dio memorial pidiendo que en la cuenta que está dando de las alcavalas de Sevilla de los años del de 1658 hasta 1661 se le hagan buenos 3.887.900 maravedís que importó la pérdida que tubieron 7.775.800 maravedís que se registraron en la vaxa de moneda del año de 1659... / En carta de 8 de agosto deste año de 1673, escribió el señor Andrés de Villarán... / Sevilla - octubre, 3 - 1673 - Juan Muñoz de Dueñas - Con el informe y demás papeles que justifican la vaxa de moneda que solicita don Juan de Guzmán. / Don Luis de Mossón, scrivano... / Por horden de los señores del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Su Magestad, me está cometido la conprovación y justificación del rregistro que al tiempo de la baxa de moneda de vellón resellado del año de 1659 se hizo en las cassas de la morada de Antonio Martínez de Herrera... / Por horden de los señores del Conssejo y Contaduría Mayor de Hazienda... / Yo, Juan de Salazar, escrivano de provincia de la Real Audiencia desta çiudad de Sevilla... / Sevilla - 15 de agosto - 1673 - El marqués de Fuente el Sol - Sobre el infforme que se le mandó acer de la vaja de moneda que pretenda don Juan de Guzmán.

Varios documentos sobre la cédula de aprobación que pide Juan de Guzmán respecto a ciertas partidas que pone en la cuenta que está dando ahora, de las alcavalas de Sevilla de los años desde 1658 hasta 1661, por ciertas pérdidas que sufrió por la baja del vellón del año de 1659: dos memoriales (2 h.c.) y (2 h.c.), resumen breve (2 h.c.), resumen largo (4 h.f.), carta de Muñoz de Dueñas al secretario Villarán (2 h.f.), certificaciones (6 h.f.), certificación (2 h.f.), certificación (2 h.f.), certificaciones (8 h.f.) y carta del presidente de la Casa de la Contratación al secretario Villarán (2 h.f.).

1339-2/3

5138.

C.J.H., leg. 1339 (sin fol.)

SEVILLA

1674, 2, 28

SOBRE LA COBRANZA DE LO QUE DEBE EL TESORERO POR SU QUIEBRA

Señor presidente - 1674 - febrero - 28 - Aproxación de haverse cobrado en Sevilla de los efectos de la quiebra de don Pedro del Castillo, thesorero que fue de la Cassa de Moneda de quella çiudad, 889.820 maravedís de plata. -- Por quanto por comisión despachada por el Consejo de Hacienda, se cometió al marqués de Fuente el Sol la cobranza de 7.871.340 maravedís de plata que quedó debiendo por su quiebra don Pedro del Castillo y Herrera, thesorero que fue de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla, a la volsa de gastos secretos del señoreaje de la plata y oro que de quenta de particulares se labró en la dicha Casa de Moneda desde primero de henero de 1666 hasta fin de febrero de 1667, y en su virtud ha hecho cobrar de los fiadores y efectos pertenecientes al dicho thesorero... / Por los

libros y papeles de la cuenta y razón de los maravedís que se an cobrado desde el día 3 de septiembre de 1672 hasta el día 4 de septiembre de 1673, así de los fiadores...

Carta de aprobación de haver cobrado parte de lo que debe Pedro del Castillo y Herrera, tesorero que fue de la Casa de Moneda de Sevilla, por su quiebra en la cuenta del señoreaje de 1666 y 1667 (2 h.f.), con certificación inclusa de lo cobrado por comisión del marques de Fuente el Sol, presidente de la Casa de la Contratación y administrador general de los efectos para el bolsillo de gastos secretos del rey provenientes del señoreaje (2 h.f.).

1339-3/3

1340-0/0

5139.

C.J.H., leg. 1341 (sin fol.)

GENERAL

1675, 8, 19

LIBRANZA QUE NO CABE EN MEDIA ANATAS DE JUROS

Para que de la media anata del año pasado de 1674 de juros situados en el señoreaje y monedaje de las cassas de moneda del Reyno, se pagan al capitán don Juan de Mújica 187.500 maravedís de vellón por cuenta de mayor cantidad que se le deve de 1.000 ducados que Vuestra Magestad mandó se le librasen a cuenta de su sueldo vencido o que vençiere. -- La Reyna Governadora - Thesorero, arquero, receptor... / M.P.S. - El capitán don Juan de Mújica; dice que se le an librado 500 ducados en la media anata deste año pasado de 1674 de los juros situados en las cassas de moneda del Reyno, los quales no tienen cabimento respecto de estar aplicada la dicha media anada i demás descuentos a la bolsa de gastos secretos de Su Magestad...

Cédula real para la libranza de cierto sueldo en la media anata de los juros situados en las casas de moneda (2 h.f.) y petición del interesado en la que suplica que la libranza sea movida a otra renta por no caber en la referida por estar aplicada a los gastos secretos de la reina regente (1 h.f.).

1341-1/3

5140.

C.J.H., leg. 1341 (sin fol.)

MADRID-S

1675, 8, 29

SOBRE EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA DEL PUENTE DE SEGOVIA

Señora - Don Domingo López de Calo, cavallero de la horden de Santiago, testamenario ynsolidum y nieto de doña Ynes de la Zerda y Martel; dize que a la dicha su abuela se le está deviendo el alquiler de la casa mesón que esta a la Puente Segobiana que tiene por derecho de prenda el medio año que cunplió el día de San Juan passado y porque Vuestra Magestad le tiene tomado y embaraçado y no haver dejado otros vienes con que pagar sus deudas...

Memorial del dicho heredero de la dueña de la casa mesón donde se instaló la

casa de molinos de la calle de Segovia en Madrid en 1660, en el que pide el medio año de alquiler de dicha casa (2 h.c.).
1341-2/3

5141.

C.J.H., leg. 1341 (sin fol.)

GENERAL

1675, 7, 13

LIMOSNA EN MONEDA PARA COMPRAR TRIGO

Su Magestad - julio, 13 - de 1675 - Que al combento de relijiosos Carmelitas Descalzos desta Corte, se les paguen 200 ducados de ayuda de costa para comprar trigo.

Orden de la reina regente a Pedro Gil de Alfaro, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para una ayuda de costa al dicho convento para la compra de trigo con moneda, situación que 20 años más tarde convertirá en una limosna directa de trigo por la escasez de moneda en circulación (2 h.f.).

1341-3/3

5142.

C.J.H., leg. 1342 (sin fol.)

TRUJILLO

1675, 3, 23 (visto)

SOBRE UNA CEDULA DE PAGO PERDIDA

Señora - Juan Jaques Ple, thesorero que fue de la Real Cassa de la Moneda de la çuidad de Trujillo; diçe que en 28 de mayo de 1661 se despachó una real çédula de Vuestra Magestad en aprovación de la orden que dio don Juan de Gongora, siendo presidente de Hazienda, para que las cassas de don Sevastian Cortiços y Andrea Pequinoti, se les pagassen 9 reales de cada marco de la nueva moneda ligada de la que se labró en la dicha Cassa de Moneda de Trujillo por quenta de su factoría de 100.000 escudos de plata que se encargaron de hazer, la qual çédula se ha perdido...

Memorial del dicho en el que pide copia de la cédula descrita arriba por pérdida de la original (2 h.f.).

1342-1/2

5143.

C.J.H., leg. 1342 (sin fol.)

GENERAL

1665, 2, 26

EJEMPLO DEL USO DE TRIGO POR DINERO

Relación del trigo que se está deviendo a los veedores, capatazes y demás oficiales de la real fábrica y mina de los açogues por sus salarios, según consta por los libros de la contaduría della.

Realción firmada por Juan Bayr de la nómina de oficiales de la mina de Almadén con todos los valores de salarios expresados en fanegas y zelemenes de trigo, sin ninguna mención de dinero (2 h.f.).

5144.

C.J.H., leg. 1343 (sin fol.)

GENERAL

1675, 1, 29

MEDIOS PARA AUMENTAR LAS RENTAS REALES

Su Magestad - enero, 29 - 1675 - Encarga al Consejo de Hazienda se aplique a vuscar medios extraordinarios de que valerse y que proponga todos los que le pareciere para que con vista dellos se pueda tomar resolución. -- Cada día son mayores las necesidades de la causa pública por los nuevos accidentes que han sobrevenido con ocasión de la revelión de Mezina y en consecuencia de ellas y de lo mucho que es menester para acudir a todas partes en defesa de la monarquía, encargo al Consejo de Hacienda se applique a vuscar medios extraordinarios de que valerse y que me proponga todos los que le paraciere para que con vista dellos se pueda tomar resolución.

Orden de la reina regente a Pedro Gil de Alfaro, presidente de Hacienda, para que el Consejo busque y propone ideas sobre como aumentar las rentas reales debido a la estrecha situación economica en general (2 h.f.).

1343-1/1

5145.

C.J.H., leg. 1344 (sin fol.)

GENERAL

1675, 6, 8

EJEMPLO DEL USO DE TRIGO POR DINERO

Señora - Juan Escudero Bazquez, cirujano de la real fábrica de las minas del Almaden; dice que aviendo representado... / Señor superintendente general - Juan Escudero, zirujano de esta real fábrica, suplica a v.m...

Dos memoriales del dicho cirujano de la mina de azogues de Almadén en los que pide un aumento en su salario de dos celemines de trigo al año, además de los 2.000 reales que goza de este oficio (2 h.c.) y (2 h.c.).

1344-1/2

5146.

C.J.H., leg. 1344 (sin fol.)

GENERAL

1675, 11, 8

1 DOBLON DE ORO = 95 REALES DE VELLON

Señor presidente - 8 de noviembre - 1675 - Al general de la artillería don Diego de Alvarado - 2.000 doblones. -- Haga v.m. zédula...

Billete de despacho de cédula de pago en la que se consta del valor de un doblon de oro en 95 reales de vellón "como hoy corre" (1 h.f.).

1344-2/2

5147.

C.J.H., leg. 1345 (sin fol.)

GENERAL

1675, 3, 29

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - 1675 - marzo, 29 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad que vajo a este Consejo con la consulta ynclusa del de Guerra sobre la pretension que tiene Agustín Calderón, pagador general que fue de las fronteras de Castilla, a que se le hagan buenos en su cuenta 2.000 ducados de vellón que Vuestra Magestad le mandó dar por faltas, portes y mermas del dinero que entró en su poder; Dize los yncombenientes que tiene y estarle denegado por resolución de Vuestra Magestad a otra consulta deste Consejo por ser contra las ordenes que el rey nuestro señor mandó dar el año de 1657 por punto y regla general para todos los pagadores y tenedores del Consejo de Guerra. -- Señora - Con orden de Vuestra Magestad de 21 de marzo passado deste año, fue Vuestra Magestad servida mandar remitir a este Consejo la consulta ynclusa del de Guerra...

Consulta original en la que se deniega contundentemente los pagos por faltas y mermas de vellón según la orden ya dada, porque "no ay nuebos motibos para alterarla ni ygnovar en ella" insistiendo que se guarden las resoluciones ya tomadas y instando al Consejo de Guerra que cesen de enviar peticiones sobre esta materia (4 h.f.).

1345-1/4

5148.

C.J.H., leg. 1345 (sin fol.)

SEVILLA

1675, 9, 19

SOBRE EL DESMONTAJE Y VENTA DE LOS MOLINOS

Hazienda - 19 de septiembre - 1675 - Responde a una orden de Vuestra Magestad que vajo a este Consejo con la carta que escribió a Vuestra Magestad el cavildo de la Iglesia Colexial de San Salvador de Sevilla sobre la pretension que tiene de que se le apliquen los materiales y peltrechos de los molinos de la Cassa de Moneda dellos de aquella ciudad para la fábrica de su templo; siendo de parecer se deve escusar por las raçones que representa. -- Señora - Con orden de 4 de jullio del año pasado de 1674 se sirvió Vuestra Magestad de remitir a este Consejo una carta del cavildo de la Iglesia Colexial de San Salvador...

Consulta original sobre la pretension de la dicha iglesia para recibir la madera y pertrechos de las dependencias de los molinos de la Casa de Moneda de Sevilla para la construcción de su templo, lo que es desestimada después de considerar en la consulta el valor tasado de los materiales y otras consideraciones (4 h.f.).

1345-2/4

5149.

C.J.H., leg. 1345 (sin fol.)

SEVILLA

1675, 10, 21

SOBRE EL DESMONTAJE Y VENTA DE LOS MOLINOS

Hazienda - octubre, 21 - 1675 - Antes de dar cumplimiento a una orden de Vuestra Magestad que vaxó a este Consejo mandando se entreguen a disposzión del asistente de Sevilla los pertrechos y materiales que ay de venta en la Cassa de Molinos de aquella çiudad que se hiço para la fábrica de moneda, para que sirvan para haçer una cassa de recoximiento de mugeres mundanas; representa las raçones que se ofreçen para que no se pase adelante esta graçia. -- Señora - En orden de Vuestra Magestad de 10 de septiembre deste año remitida a este Consejo se sirve Vuestra Magestad deçir lo siguiente: - Haviendo tenido por de gran conveniençia por todas consideraçiones que en la ciudad de Sevilla se aga un recojimientto y cassa pública de galera para mugeres perdidas he resuelto que se esecute esta obra y que para ayuda de ella se apliquen los materiales de fábrica de los molinos de moneda que se labraron en aquella çiudad de que ya no se ussa ni es neçesaria y assi os mando deis orden que se entreguen a disposzión del asistente para el efecto referido. - Antes de dar cumplimiento a esta orden a pareçido representar a Vuestra Magestad...

Consulta original en la que el Consejo intenta convencer a la reina regente que suspenda una orden que dio para la entrega de la madera y pertrechos de las dependencias de los molinos en la Casa de Moneda de Sevilla para la fábrica de una casa para "mugeres perdidas", refiriendo a otras solicitudes para dichos materiales y a su valor tasado para ser vendido; a lo que la reina responde "Executese lo resuelto sin embargo de lo que el Consejo me representa" (3 h.f.).
1345-3/4

5150.

C.J.H., leg. 1345 (sin fol.)

GENERAL

1675, 11, 13

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - noviembre, 13 - 1675 - Con vista de la consulta ynclusa del Consejo de Guerra, diçe este de Hazienda lo que se le ofreze sobre la proposición que en ella se haze de que se hagan buenos a don Diego Manuel González de Arze, pagador de la artillería de Spaña, 4.000 reales de vellón por una vez por racón de las faltas y mermas que a tenido en lo que ha pagado a las 300 plazas muertas y soldados estropeados; representa los ynconbenientes que esto tiene y que se debe escusar.

Consulta original en la que se desestima una petición respecto a daños recibidos por faltas y mermas en el manejo de grandes cantidades de vellón, recordando que "por ordenes especiales está mandado que no se hagan buenas cantidades ningunas a ningun pagador ni thesorero a título de faltas ni mermas de moneda" y insistiendo que "se cierra la puerta de una vez a este género de pretensiones" (2 h.f.).

1345-4/4

5151.

C.J.H., leg. 1346 (sin fol.)

GENERAL

1675, 7, 11

SOBRE EL ENVIO DE LETRAS O MONEDA DESDE CASTILLA A SICILIA

Su Magestad - julio, 11 - de 1675 - Con consulta del Consejo de Ytalia y sobre lo que contiene que el presidente de Hazienda ynforme lo que se ofreçiere. / Si se embia a Génova reales de a ocho effectibos de pesso, ay beneficio de más de 6 por 100 de manera que en mill reales de a ocho de pesso ay 666 reales de platta de beneficio. - Si se embían doblones de pesso de España, que es el mesmo de San Jorge de Génova, no se pierde en ellos. - Si se remita por feria de agosto... / Sicilia - a 8 de julio de 1675 - El Consejo de Italia con lo que se ofeze sobre la consulta adjunta del de Hazienda en satisfazi3n a lo que ha representado el marqués de Villafranca del perjuicio que recibe la Real Hazienda en las letras que van de aquí por la diferencia de la moneda. / Hazienda - 19 de junio - 1675 - Satisface a una orden de Vuestra Magestad de 27 de mayo pasado sobre la diferencia que el marqués de Villafranca avisa ay en la valuazi3n de moneda del Reyno de Sicilia en las letras que de aquí se remiten, no dandose más de 10 tarines por cada 10 reales de plata que se reciben en Madrid, deviendo ser 13 tarines y un quarto, como allí corren y se remite la quenta por menor en que esta la diferencia y de que procede. / (idem) / La moneda de Sizilia se regula por tarines, que cada tarín tiene 20 granos de aquella moneda y un real de plata castellano vale 25 granos, y un escudo de moneda de aquel Reyno hacen doze tarines de moneda del mismo Reino. - Cada real de a ocho de España vale corrientemente en Sizilia a prezio de 11 tarines...

Varios papeles en los que se trata del aviso del marqués de Villafranca sobre las pérdidas que tiene la Hacienda Real en sus envíos de letras a Sicilia, considerando los tipos de cambio, gastos de envio, valores de diferentes monedas y otros factores: orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.), resumen de advertencias en el que se aconseja no publicar el envío de una gran cantidad de monedas para que no se sube el tipo cambio (2 h.c.), consulta original del Consejo de Italia (4 h.f.), consulta original del Consejo de Hacienda (4 h.f.) con su minuta (8 h.f.) y memoria de valores, cambios, gastos de conducci3n, etc. (3 h.f.).

1346-1/4

5152.

C.J.H., leg. 1346 (sin fol.)

GENERAL

1675, 5, 27

SOBRE EL ENVIO DE LETRAS O MONEDAS DESDE CASTILLA A SICILIA

Su Magestad - 27 de mayo - 1675 - Para que sea reintegrada la Real Hazienda del perjuicio que escribe el marqués de Villafranca ha recibido en la diferencia de las monedas de las letras que se le an embiado. -- Con ocasi3n de haver recibido el marqués de Villaferanca las letras que se le embiaron de aca, ha representado el mucho perjuicio que recibe la Real Hazienda en la forma que van, sólo se han de pagar allá 10 tarines por cada escudo de a 10 reales de plata...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que busque la manera de reintegrar el dinero perdido por las diferecnais de moneda en las letras de cambios enviadas desde España a Sicilia, según informado por el marqués de Villafranca (2 h.f.).

1346-2/4

5153.

C.J.H., leg. 1346 (sin fol.)
MADRID/MADIRD-S/MADRID-A
1675, 3, 10 (sin fol.)

HOJA DE SERVICIO DEL CONTADOR-SUPERINTENDENTE 1641-1664

Su Magestad - março, 10 - 1675 - Con memorial del Juan Salmón Alvear para que quando se huviere de consultar el oficio de contador de la Razón, se tenga presente su instancia y demás motibos que alega. / Señora - Juan Salmón Alvear, contador de resultas de Vuestra Magestad; Dize ha más de 38 años sirve... / (idem)

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que tenga en presente la pretensión de Juan Salmón Alvear para una plaza de contador de la Razón (2 h.f.), con dos peticiones inclusas del interesado en las que manifiesta sus 38 años de servicios, incluyendo numerosos puestos de contador y superintendente en las tres casas madrileñas desde 1641 en el resello hasta 1664 en la labor del vellón de molino (2 h.f.) y (2 h.f.).

1346-3/4

5154.

C.J.H., leg. 1346 (sin fol.)
GENERAL
1674, 7, 16

EJEMPLO DEL PREMIO PARA REDUCIR VELLON A PLATA A 181%

Señor presidente - jullio, 18 de 1674 - A don Francisco del Castillo 2.833.220 maravedís de vellón. -- Haga v.m. cédula... - A don Francisco del Castillo por cuenta de lo que ha de haver por dos letras que dio a favor de don Pedro Ronquillo y don Manuel de Lira de 10.000 escudos de a 50 palcas.

Billete de despacho de cédula en el que se cotiza el premio de la reducción entre vellón y plata "a razon de 181 y un cuarto por çiento de premio, como oy corre" (2 h.f.).

1346-4/4

5155.

C.J.H., leg. 1347 (sin fol.)
MADRID-S
1675, 9, 7

SOBRE LA PROPIEDAD DE LA CASA DE MOLINO DEL PUENTE DE SEGOVIA

Su Magestad - septiembre, 7 - de 1675 - Que el Consejo Oyga a la parte del duque de Uzeda sobre la restitución de la casa de moneda que se fabricó a la Puerta de Segobia y que consulte sobre ello. -- Por decreto de 26 de marzo passado de este año mandé advertir al Consejo de Hazienda había resuelto que la casa de moneda de molino que se fabricó junto a la Puerta de Segovia se aplicasse para azemilería del rey mi hijo, y pretendiendose aora por parte del duque de Uzeda que esta casa perteneze al mayorazgo de Uzeda... / Yo, Francisco de Ybaseta, scrivano del rey nuestro señor, vezino de esta villa de Madrid, residente en su probincia, certifico y doy fee que ante mi... / Excmo. señor - Primo, amigo y señor mio, partiçipooos como los messones de enfrente de la cassa vieja de moneda en que se labró la nueva son de la cassa y mayorazgo de Uçeda, y que entonces se tomaron estos messones de orden de Su Magestad para labrar allí la moneda de molino, y haviendo çessado

esta y estando yo fuera de esta Corte sirviendo a Su Magestad, no se ha hecho diligencia para que se restituya estos mesones a la cassa de Uçeda, cuyos son; después aca quisieron aplicar para la azemilería y haviendose hallado ynconbenientes se a dejado esto, y la llave de esta cassa para de orden vuestra en el theniente de açemilero mayor don Melchor de Vera...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que consulte sobre la pretensión del duque de Uceda para que le deveulvan su casa-mesón donde se fabricó la casa de los molinos en la calle de Segovia (2 h.f.), con traslado de parte del testimonio de la toma de posesión de la referida casa hecho el 27-2-1672 (2 h.f.) y billete del 1-9-1675 del duque de Uceda al duque de Alburquerque (2 h.c.).
1347-1/4

5156.

C.J.H., leg. 1347 (sin fol.)

MADRID-S

1675, 3, 2

SOBRE EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA DEL PUENTE DE SEGOVIA

Señora - Doña Ines de la Çerda y Martel, viuda del contador Christoval de Mondragón, diçe que teniendo y poseiendo la casa mesón a la Puente Segoviana que hera del duque de Uçeda y que tenía tomada posesión de dicha casa por derecho de prenda por diferentes créditos que tiene contra el dicho duque, el qual alquilava en 2.926 reales cada año...

Memorial de la dicha en el que pide el medio año de alquiler retrasado que le estan debiendo de la casa mesón donde se construyeron la casa de molinos para la moneda de vellón en la calle de Segovia (2 h.c.).

1347-2/4

5157.

C.J.H., leg. 1347 (sin fol.)

GENERAL

1676, 2, 14 (visto)

EJEMPLOS DE PREMIOS PARA LA REDUCCION DE VELLON A PLATA

Señor - Juan Andrea Spinola, a cuyo cargo estubo la provisión de bastimientos para la armada real del oceano los años de 1667, 1668 y 1669; diçe que está dando la quenta de la dicha provisión en la Contaduría Mayor dellas de Vuestra Magestad, y respecto de que lo que hubo de haver por esta se le divió de librar en especie de plata, y se capituló que librandosele en vellón se le havía de hacer buena la reduccion a como corriese en los días en que se le pagase, y se le han librado muchas cantidades en vellón...

Memorial del dicho asentista en el que pide un informe sobre los premios de la reduccion desde 1673 hasta 1675, y en el que los contadores anotan al margen varios tipos de premios: desde 1-7-1673 hasta 19-4-1674 a razón de 171%; desde 20-4-1674 hasta 8-7-1674 a 178 y un octavo %; desde 9-7-1674 hasta 6-11-1674 a 181 y un cuarto %; desde 7-11-1674 hasta 4-1-1675 a 184 y tres octavos %; y desde 5-1-1675 hasta 2-5-1675 a 187 y medio % (2 h.c.).

1347-3/4

5158.

C.J.H., leg. 1347 (sin fol.)

TRUJILLO

1675, 7, 12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CASA DE MONEDA

Truxillo - El corregidor - Da quenta del estado que tiene la casa de moneda de Trujillo y los pertrechos della. -- Señor - Aviendo tenido noticia que la casa en que Vuestra Magestad tenía la fábrica de la moneda por estar sin ejerçio y averse quemado parte mui considerable el año de 1664 y que ésta va amenaçando ruina, probeí auto para que el maestro de obras que tiene esta çiudad la biese y lo mismo se hiço para que otro reconoçiese el estado que tenía el yerro, cobre y bronçe de que se componía dicha fábrica, cuias declaraciones acompañan esta consulta... / Auto - En la çiudad de Truxillo en 24 días del mes de junio de 1675 años, el señor don Lucas Francisco Yañez de Barnuevo y Santa Cruz, cavallero de la horden de Alcántara, correxidor desta dicha çiudad y su tierra por Su Magestad, dixo que su merced a tenido notiçia que en las casas donde vive Mathias Fernández de la Serna, vezino desta ciudad, que son propias del mayorazgo que goza don Pedro Berrio Manrique, estante en Yndias, estubo formada la Casa de Moneda para cuio efecto se tomó por arrendamiento por parte de Su Magestad para la labor se hiçieron y fabricaron los molinos en los corrales de dichas casas y diferentes oficinas yn algunos sitios de casas y corrales que se compraron por parte de la Real Hazienda y en una y otra parte se labró la moneda ligada así de molinos como de martillos, y que aviendo çesado la dicha labor se ençerraron los ynstrumentos y pertrechos de ella en algunas de dichas oficinas a donde todavía están...

Carta del dicho corregidor de Trujillo en la que informa sobre el mal estado de conservación de la casa de moneda, los molinos y los instrumentos tadavía guardados allí y en la que ofrece ejecutar lo necesario para adrezar la casa (2 h.f.), con auto y testimonio de la diligencia de reconocimiento de la casa y la tasación de reparaciones necesarias (4 h.f.).

1347-4/4

1348-0/0

1349-0/0

5159.

C.J.H., leg. 1350 (sin fol.)

GENERAL

[1675

MEDIOS PARA AUMENTAR RENTAS REALES/TOMA DE METALES: 1544-1649

El año de 1544 se valió Su Magestad del señor emperador de 180.000 ducados del oro, plata y perlas que vino de las Yndias, y assimismo se valió el dicho año de 15.614.107 maravedís del oro y plata que traía Martín Ybañez...

Relación de don Francisco de Avendaño, sin ficha ni otras señas, de mediadas empleadas por los reyes para recaudar dinero en tiempos de crisis, especialmente

las veces que tomó metales que vinieron a nombre de particulares de Indias en los años de 1544, 1553, 1555, 1556, 1557, 1629, 1637 y 1649, entre otras medidas (2 h.f.).

1350-1/1

1351-0/0

1352-0/0

1353-0/0

1354-0/0

NOTA: Sólo se puede consultar el 80% del legajo número 1354 por el mal estado de los papeles.

5160.

C.J.H., leg. 1355 (sin fol.)

GRANADA

1676, 8, 25

APLICACION DEL ALCANCE DE COBRE DE 1626

Su Magestad - Agosto, 10 - de 1676 - Con copia de consulta de la junta de descargos sobre que tenga cumplimiento un efecto destinado para el testamento de la señora reyna doña Ysavel y que por el Consejo se execute assí. / Para el cumplimiento de el thestamento de la señora reyna doña Isavel de Borbón se aplicó el dinero que procedió de los alcances que rresultasen en favor de la Real Hazienda del cobre que quedó en poder de Oraçio Lebanto, thesorero que fue de la Casa de Moneda de la çiudad de Granada el año de 1626 que çesó la labor de la moneda de vellón, cuya cobrança se cometió al señor Martín de San Martín Ocina por comisión... / Para el cumplimiento de el thestamento de la señora reyna doña Isavel de Borbón se aplicó el dinero que procediese... / Para poder el Consejo responder a una orden de el rey nuestro señor (que Dios guarde) de 10 de este mes... / Para que Martín de San Martín Oçina continúe en la comisión que le está dada para la cobrança de lo que los herederos de Oracio Lebanto, que fue thesorero de la Casa de la Moneda de Granada, están deviendo a la Real Hazienda de la labor del vellón que se labró en ella hasta el año de 1626, como del cobre que reçivió y no se pudo labrar, cuya cantidad se a de aplicar a la thestamentaria de la serenísima reyna doña Isavel de Borbón según y como se refiere en esta cédula. -- La Reyna Gobernadora - Por quanto el rey mi señor... / Copia de consulta de la junta de descargos de 27 de julio de 1676. -- Señor - El rey nuestro señor, que santa gloria aya, dejó mandado por la clausula 76 de su testamento que con particular cuidado se entendiese en el cumplimiento de lo que faltase por executar de los testamentos de los señores reyes sus predecesores y especialmente el de la señora

reyna doña Isavel de Borbón...

Varios papeles relativos a la cobranza del alcance de 113.207 marcos de cobre en pasta y rieleles contra Horacio Levanto, teniente de tesorero que fue de la Casa de Moneda de Granada, por el cobre que él tenía en su poder en 1626 cuando se cesó la labor del vellón que se fabricó desde 1-12-1621 hasta 30-5-1626, alcance que fue aplicado por cédula de 2-2-1657 y por comisión de la misma fecha a Martín de San Martí de Ozina, al testamento de la reina Isabel de Borbón: orden de 10-8-1676 del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.), carta de 20-8-1676 de Andrés de Villarán al contador Antonio de Torrices con su respuesta a continuación del 25-8-1676 con detalles sobre la cobranza (4 h.f.), carta de Villarán a Pedro de Portillo con su respuesta (2 h.f.), carta de Villarán a Martín de San Martín Ozina con su respuesta (2 h.f.) y cédula de 15-12-1667 inclusa (2 h.f.), y copia de consulta de la junta de descargos del 27-7-1676 (4 h.f.).

1355-1/1

5161.

C.J.H., leg. 1356 (sin fol.)

GENERAL

1676, 7, 2

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 2 de julio de 1676 - Como Vuestra Magestad mandó, diçe lo que se ofrece en la pretensión que don Rafael Gines, pagador del presidio de Gibraltar, tiene de que se le haga buena en sus quantas una partida de 2 por 100 de las faltas, mermas, gastos y desperdicios que a tenido en el dinero de su cargo y que por los nuevos motivos que alega se le pueden mandar hacer buenos 8.000 reales demás de 2.000 ducados que Vuestra Magestad le tiene concedidos atendiendo a la justificación de su instançia y a lo que se a hecho con su antecesor, pues ambas partidas no coresponden a uno por 100. -- Señor - En orden de 7 deste mes se sirve Vuestra Magestad deçir: Don Rafael Gines...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en sus cuentas cierto daño que sufrió por las faltas y mermas de la "moneda de vellón que recibió por mayor, todo en esportillas de a 50 y 100 reales y pagó por menor en partidas muy menudas en tabla y mano propia" (2 h.f.).

1356-1/1

5162.

C.J.H., leg. 1357 (sin fol.)

GENERAL

1676, 4, 11 (visto)

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Señor - El pagador general Bartolome Rodrigues de Andrade, diçe que en las quantas que está dando en la Contaduría Mayor dellas de los maravedís de su cargo de la pagaduría general de el exercito de Estremadura desde 11 de henero de 1664 hasta 26 de febrero de 1671...

Memorial del dicho pagador en el que pide le pasan en sus cuentas ciertas partidas que pone por el "daño considerable por las faltas de moneda, que reçiviendola al pesso por la çeleridad del tiempo y marchas a las campañas, no

reconoció las faltas hasta que la distribuíó por menor en los pagamentos y otros desperdicios que ocasionava el tropel y bulliçio que suele un exercito" (4 h.c.).
1357-1/3

5163.

C.J.H., leg. 1357 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 11

COSTES DE CONDUCCION DE CIERTAS PARTIDAS

Su Magestad - septiembre, 7 - de 1676 - Que a don Sevastián de Oleaga, se le libren 50.000 pesos en oro que buscó a su crédito para socorro del exercito de Cataluña y que se le paguen del dinero de la flota con más lo que ymportare la conduçión ordinaria. / Señor presidente - septiembre, 11 - 1676 - A don Sebastián de Oleaga - 54.978 reales de a 8. -- Haga v.m. zédula dirigida al presidente y juezes oficiales de la Casa de la Contratación...

Orden del rey al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para el pago de cierta moneda y su conducción desde Sevilla a Madrid a 2% y desde Madrid a Barcelona a 5% más 8% de intereses (2 h.f.), con billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.).

1357-2/3

5164.

C.J.H., leg. 1357 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1676, 2, 11

SOBRE EL REPARTO DE PLATA ENTRE 4 CASAS DE MONEDA

Sevilla - 11 de hebrero, 1676 - Don Gonzalo de Córdoba - Havis del rezivo de la zédula en que se le mandó que toda la plata que viniere de Indias se reparta a las Cassas de Moneda de Sevilla, Madrid, Toledo y Segovia; y que está pronto a executar. -- Rezivió con la de v.m. de 31 del pasado la real cédula que la acompaña en que Su Magestad se sirve mandarme disponga con los mercaderes de platta que toda la que binriere de las Yndias se rreparta para labrarse, la terçia partte en la Cassa de la Moneda desta ciudad y las otras dos en la de Madrid, Toledo y Segvia, de que doy aviso a v.m. y quedo prompto a exeutar lo que Su Magestad me manda quando llegue el casso...

Carta del dicho en la que acusa recibo de una cédula ordenando el reparto de la plata que viene de Indias entre las Casas de Moneda de Sevilla, Madrid, Toledo y Segovia (2 h.f.).

1357-3/3

5165.

C.J.H., leg. 1358 (sin fol.)

GENERAL

1676, 6, 5 (visto)

FIN DE PAGOS POR DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

El Consejo a acordado que de los libros de esa Contaduría Mayor de Quentas se

informe el estado que tiene las quantas que esta dando en ella don Melchor Serrano del tiempo que Andrés Serrano, su padre, fue tenedor de vastimentos y pagador de las provisiones generales de Andaluçia y si en ellas le está hecho buena alguna partida por mermas o faltas...

Billete de Andrés de Villarán del 27-5-1676 a Juan de la Hoz Mota sobre ciertas partidas respecto a faltas y mermas del vellón, con anotación de los contadores: "Por resolución de Su Magestad a consulta del Consejo de Hazienda, está mandado que no se ynforme a ningún memorial que se diere por parte de los pagadores, tenedores de bastimentos y mayordomos de la artillería y otros ministros dependientes del Consejo de Guerra ni para otros tribunales y juntas sobre las pretensiones que pretendieren yntroducir por faltas y mermas" con referencia a la orden de 15-10-1657 prohibiendo semejantes concesiones (2 h.c.).
1358-1/4

5166.

C.J.H., leg. 1358 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 17

IMPRESION DE UN AUTO SOBRE REDUCCIONES DE PLATA A VELLON

Buelbo a poner en manos de v.m. el auto del Conssejo de la declarazió de las reduçiones de plata a vellón, haviendose tomado la raçón en los libros desta Contaduría Mayor y para que en todas las mesas della se tenga a mano esta noticia a dado orden el tribunal para que se imprime el auto...

Billete de Juan de la Hoz Mota al secretario Andrés de Villarán sobre cierto auto respecto a la reducción de plata a vellón que el tribunal ha dado orden para imprimir (2 h.c.).
1358-2/4

5167.

C.J.H., leg. 1358 (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1676, 10, 8 (visto)

SOBRE LA CUENTA DE TESORERO 1659-1660 Y UN JURO

Señor - Doña Juana Francisca de Córdoba y Velasco, viuda del conde de Chinchón, don Francisco Fernández de Cabrera y Bovadilla, y usufrutuaría de sus vienes libres; dize que como a tal usufrutuaría la pertenezzen 140.000 maravedís de renta de juro en Millones de la çiudad de Segovia y su partido, los quales están glosados por fiança y seguridad de la thenencia del Real Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia, que fue a cargo de don Joseph Diaz de Argandoña los años passados de 1659 y 1660, el qual tiene dadas sus quantas...

Memorial de la dicha viuda del conde de Chinchón en el que pide el desembargo de un juro suyo en los Millones de Segovia que estaba embargada como fianza del teniente de tesorero Joseph Diaz de Argandoña durante 1659 y 1660, que ya tiene dada su cuenta (2 h.c.)
1358-3/4

5168.

C.J.H., leg. 1358 (sin fol.)

SEVILLA

1676, 10, 23

SOBRE CIERTA LIMOSNA EN EL FEBLE

Su Magestad - 23 de octubre - de 1676 - Sobre que por el Consejo se den los despachos al Colejio de Yrlandeses de Sevilla para la cobrança de 400 ducados que manda librar en el feble de la Casa de Moneda de aquella ciudad para ayuda a una fábrica que se esta haziendo. -- En nombre del rethor del Collegio de Yrlandeses de la ciudad de Sevilla se me ha representado la necesidad grande que tiene...

Orden del rey a Lope de los Ríos, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para que el Colegio de Irlandeses de Sevilla pueda cobrar 400 ducados de limosna en el feble de la Casa de Moneda de dicha ciudad (2 h.f.).

1358-4/4

1359-0/0

5169.

C.J.H., leg. 1360 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1676, 1, 21

SOBRE EL REPARTO DE PLATA ENTRE 4 CASAS DE MONEDA

Hazienda - a 21 de henero, 1676 - En conformidad de decreto de Vuestra Magestad, con memorial del duque de Uceda, como thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, sobre que el oro y plata que viene de Indias se reparta su labor en las quatro casas de moneda del Reyno, como está acordado; Dize lo que en esta materia a passado y lo que al presente convendrá se execute, para cuyo efecto va adjunta una zédula de Vuestra Magestad dirigida a don Gonzalo de Córdoba, presidente de la Casa de la Contratación para que Vuestra Magestad, siendo servido, la firme. -- En decreto de 15 de diziembre del año próximo pasado se sirvió Vuestra Magestad dezir: El duque de Uceda, como thesorero de la Casa de Moneda de Madrid solicita en memorial incluso se repitan las ordenes que están dadas para que la plata que viene de Yndias se reparta...

Minuta de consulta sobre la petición del duque de Uceda, y ordenes ya dadas, respecto al reparto de la labor de la plata entre las Casas de Moneda de Sevilla, Madrid, Toledo y Segovia, considerado importante por los daños que han ocurrido labrando todo en Sevilla (4 h.f.).

1360-1/2

5170.

C.J.H., leg. 1360 (sin fol.)

GENERAL

1656, 5, 29 (visto)

SOBRE CASTIGOS A ALGUNOS QUE RESELLARON VELLON FALSAMENTE

Su Magestad, Dios le guarde, se a servido de hazer merced sin pensión alguna a Alonso Durango, vezino de la villa de Torquemada, de comutarle 10 años de serviçio

de galeras en que fue condenado por la culpa que se le opuso tener en resellar moneda falsamente, en otros 10 años de servicio de campañas en el exercito de Cataluña, y a Francisca del Corral, su muger, de remitirla 10 años de destierro, y a Francisca Bázquez 2 años de destierro en que asimismo fueron condenadas por la culpa que se les opuso tener en dicho resello falso, y por ser todos pobres se les a conçedido esta remisión graviosamente...

Billete de 23-5-1656 de Antonio Carnero al secretario Pedro de Monzón sobre cierta conmutación de penas criminales contra ciertas personas que resellaron moneda de vellón falsamente (2 h.c.).

1360-2/2

5171.

C.J.H., leg. 1361 (sin fol.)

SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1675, 12, 15

SOBRE EL REPARTO DE PLATA ENTRE 4 CASAS DE MONEDA

Su Magestad - diciembre, 15 - de 1675 - Con memorial del duque de Uzeda sobre que se repitan las ordenes que están dadas para que la plata que viene de Indias se reparta en las casas de moneda y particularmente a la de Madrid y que el Consejo consulte. -- El duque de Uzeda, como thesorero de la Casa de moneda de Madrid, solicita en el memorial incluso... / Señor - El duque de Uzeda, thesorero de la Cassa de Moneda de Madrid - Suplica a Vuestra Magestad se sirva repetir las ordenes dadas para que la plata que viene de Indias se remita a las Casas de Moneda y particularmente a esta de Madrid...

Orden del rey a Pedro Gil de Alfaro, presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulte en el Consejo el memorial del duque de Uceda en el que éste, como tesorero de la Casa de Moneda de Madrid, suplica se repitan las ordenes ya dadas para el reparto de plata entre las casas de moneda debido a algunos daños ocurridos por consolidar todas las labores en la de Sevilla (2 h.c.).

1361-1/1

5172.

C.J.H., leg. 1362 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 12 (visto)

SOBRE LA UTILIZACION DE DOBLONES DE A OCHO COMO PROPINAS

Señor - Don Diego Loyasa, del Consejo de Vuestra Magestad en sala de Millones; dice que abiendo mandado el señor administrador general se le pagase todo lo que don Pedro de Bilbao, thesorero que ha sido de Millones, ha quedado debiendo... / El señor don Diego de Loaysa dio en el Consejo el memorial incluso pidiendo las propinas menudas que contiene y que dejó de perçivir por no aver ido comprehendido en los autos... / En 12 de noviembre de 1675 se dio auto para que a los señores oydores se les diese un doblón de a ocho escudos de oro por la función que tubo el Consejo en nuestra señora de Atocha...

Memorial del dicho en el que pide todas las propinas de doblones de a ocho escudos que se dieron a los demás oficiales del Consejo durante 1674 y 1675, citando por lo menos 6 piezas que debería recibir (2 h.c.), con billete de Lorenzo

Jauregui a Cristobal Hernando de Valencia del 11-9-1676 con su respuesta a continuación del día siguiente (2 h.c.), y memoria de algunos de los autos en los que fue excluido el interesado (2 h.c.).

1362-1/3

5173.

C.J.H., leg. 1362 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 11

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DE VELLON Y PLATA

Su Magestad - septiembre, 11 - de 1676 - Con memorial de don Juan de Guzmán y sobre la pretensión que tiene que el señor presidente diga su parecer. -- Vereis el memorial yncluso de don Juan de Guzmán y sobre la pretensión que tiene de que se mande hazer bueno medio por ziento de la plata y uno y medio por ziento del vellón por cobranzas y mermas en la quenta de gastos... / Señor - Don Juan de Guzmán, thesorero del Conssejo de Hazienda - Pide que Vuestra Magestad le mande hazer bueno medio por ziento... / Ilmo. señor - Don Juan de Guzmán, thesorero de Hazienda; dize tiene pressentada en el tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas la de los gastos de estrados del tiempo de Antonio Vaez de Guzmán, su padre, desde 10 de septiembre de 1644 hasta 6 de mayo de 1661, en la qual considera lo que importa a medio por ciento del cargo de plata y a uno y medio por ciento del de vellón... / Señor - Don Juan de Guzmán, thesorero del Conssejo de Hacienda; dice tiene presentada en el tribunal...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que consulten en Consejo la pretensión del dicho interesado de que le pasan en sus cuentas medio por ciento por mermas y faltas de moneda de plata y uno y medio por ciento por la de vellón, según explicado en tres memoriales suyos (2 h.c.) (2 h.c.) y (4 h.c.); recibiendo alguna ayuda de costa por lo del vellón y nada por la de la moneda de plata.

1362-2/3

5174.

C.J.H., leg. 1362 (sin fol.)

GENERAL

1675, 10, 21 (visto)

FABRICA DE UNA CADENA CON MEDALLA DEL REY Y SU MADRE

Su Magestad - septiembre, 21 de 1675 - Sobre que se aga una cadena de oro de valor de 1.000 doblones con una medalla de las efiges de Sus Magestades. / A Francisco de Aldrete, platero, para una cadena de oro que hizo para remitir al señor don Juan. -- Haga v.m. zédula... / Yo, Juan Bautista de Villaroel, platero del rey nuestro señor, tassador de sus reales joyas, certifico he visto... / Pessa una cadena de oro con 95 eslabones gruesos... / Su Magestad - octubre, 11 - de 1675 - Reytera de otras ordenes para que se rremita al señor don Juan de Austria una cadena de oro del valor de 1.000 doblones.

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda para que despache lo necesario para la hechura de una cadena de oro de 1.000 doblones de oro con una medalla con las efiges suya y la de su hijo el rey (2 h.f.), con billete de despacho de la cédula de pago (1 h.f.), certificación del valor de la obra de Juan Baptista Villaroel, platero del rey, y firmado por Francisco de Aldrete (1 h.f.), certificación del peso

firmado por Francisco de Payba, "contraste y tocador y visitador del oro y plata desta villa de Madrid" (1 h.f.) y otra orden de la reina regente al presidente insistiendo en el breve despacho del regalo por correo a don Juan de Austria [juramento de Carlos II = 6-11-1675] (2 h.f.).
1362-3/3

5175.

C.J.H., leg. 1363 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 22

PLEITO SOBRE DAÑOS POR LA BAJA DEL VELLON DE 1664

Señor presidente - setiembre, 22 - 1676 - A don Miguel de Villafuerte, catalán, 671.340 maravedís de vellón. -- Haga v.m. zédula... / Don Miguel de Villafuerte, catalán, thesorero de las alcavalas y unos por 100 de Medina del Campo. -- M.P.S. - Alonso de Abalos, en nombre de don Miguel de Villafuerte... / Pedro de Soto - año de 1664 - Testimonio del pleito de vaxa de moneda de los 22.654 reales que rexistró la villa de Venavente de los derechos de 11, 21 y 31 uno por 100 = monta la pérdida 11.327. -- Benavente - Yo Ysidro Alonso Saenz, scrivano de Cámara de Su Magestad... / Medina del Campo - año de 1664 - Testimonio del pleito de vaxa de moneda de los 572.444 maravedís que rejistró Carlos de Santa María, vezino de Medina del Campo, prozedido de los derechos de 11, 21 y 31 uno por 100, monta la pérdida 286.222 maravedís. -- Yo, don Claudio Zerdín, scribano de Cámara de Su Magestad...

Varios papeles sobre la transacción de un pleito sobre perdidas sufridas en la baja del vellón durante el registro del año de 1664: billete de despacho de cédula de pago (2 h.f.), petición (2 h.f.), testimonio de registro (14 h.f.) y testimonio de la transacción del pleito (26 h.f.).

1363-1/1

5176.

C.J.H., leg. 1364 (sin fol.)

BARCELONA

1676, 1, 25

SOBRE LA REDUCCION DE MARAVEDIS A ARDITES DE CATALUÑA

Su Magestad - julio, 9 - de 1675 - Que a don Guillermo Cascar, se le pague los 300 escudos que tiene situados por la presidencia de Hazienda en la misma consignaçon y que se le aumente a la de ardites. -- Por la satisfaçión con que el general de artillería don Guillermo Cascar esta sirviendo en el exercito de Cathaluña, he resuelto que la diferencia que ay de la moneda de vellón en que goza el sueldo de 300 escudos que tiene situados por la presidencia de Hacienda, a la de ardites, se le augmente... / Señor - El general de la artillería don Guillermo Cascar, governador de la plaça de Girona, diçe que Vuestra Magestad ha sido servido de mandar que el sueldo que goça en vellón que son 300 escudos al mes, se le paguen en moneda de ardites; y porque neçesita de justificar la diferençia que ay en la dicha moneda de ardites a la de vellón... / M.P.S. - El general de la artillería don Guillermo Cascar; diçe...

Orden de la reina regente al presidente de Hacienda en la que le manda

despachar lo necesario para pagar el dicho interesado en ardites catalanes en lugar de vellón castellano (2 h.f.), con memorial del interesado con anotación de los contadores que el ardite catalán se reduce a plata de Castilla a razón de 55 reales de ardites por cada doblon castellano, por lo que los 36.000 reales de sueldo al año en ardites = 20.946 reales de plata de castilla (2 h.c.), y una petición del dicho sobre lo mismo (1 h.f.).

1364-1/1

5177.

C.J.H., leg. 1365 (sin fol.)

BURGOS/SEVILLA/MADRID/TOLEDO/SEGOVIA

1676, 3, 21

SOBRE EL REPARTO DE PLATA ENTRE 5 CASAS DE MONEDA

Su Magestad - marzo, 21 - 1676 - Que se dé despacho para que de la plata y oro que biniere en galeones se reparta a la Cassa de Moneda de Burgos como está mandado para las de Madrid, Toledo y Segobia. -- El duque de Medina Zeli, como thesorero perpetuo de la Casa de Moneda de Burgos, me ha suplicado por el memorial que va aquí que en la misma conformidad que a instancia del duque de Uzeda se despachó orden en 27 de henero deste año dirigida a don Gonzalo Fernández de Córdoba, presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, para que de la plata y oro en pasta y varras que viniere en galeones se traiga alguna cantidad a las Casas de Moneda de Toledo, Segovia y Madrid para que se labre y fabrique en ellas, se ordene también se remita a la de Burgos incluyendola en el repartimiento...

Orden del rey a Pedro Gil de Alfaro, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para incluir a la Casa de Moneda de Burgos en el reparto de plata como ordenada en 27-1-1676 entre las Casas de Sevilla, Madrid, Toledo y Segovia según encargado al presidente de la Casa de la Contratación (2 h.f.).

1365-1/2

5178.

C.J.H., leg. 1365 (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1675, 12, 9

JURO QUE NO CABE

Por los libros de la razón de la legitimación del despacho de cartas de pago de juros situados en los derechos del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda desta zitudad que están a mi cargo, pareçe que don Rodrigo de Herrera tiene 375.000 de juro y renta en cada un año situado en los dichos derechos de la Casa de Moneda de la zitudad de Toledo...

Certificación de Diego Davila, encargado de la legitimación de despachos de juros en la ciudad de Sevilla, de cierto juro que no cabe en la renta de la Casa de Moneda de Toledo y que se paga ahora en la de Sevilla (2 h.f.).

1365-2/2

5179.

C.J.H., leg. 1366 (sin fol.)

GENERAL

1676, 9, 10

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - 10 de septiembre - 1676 - Da cuenta de la pretensión que tiene Bartolome Rodriguez de Andrade, pagador general que fue del exercito de Extremadura, de que se le mande haçer buena en las quantas que está dando en la Contaduría Mayor de ellas, de los maravedís de su cargo, la cantidad que a otros paradores por faltas y mermas de talegos o por vía de ayuda de costa; sobre que el Consejo da su parecer.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta desde 1664 hasta 1671 cierta cantidad por faltas y mermas del vellón, a lo que el Consejo responda con alguna ayuda de costa, aprobado por el rey: "como parece" (2 h.f.).

1366-1/2

5180.

C.J.H., leg. 1366 (sin fol.)

GENERAL

1676, 1, 9

SOBRE NO PAGAR SALARIOS EN CANARIAS EN PLATA

Hazienda - 1676 - henero, 9 - Antes de dar cumplimiento a una orden de Vuestra Magestad que vajo a este Conssejo mandando que el sueldo de 25 escudos al mes de que se está hecha merced por otra orden de la reyna nuestra señora al capitán de cavallos don Pedro de Castro y le están consignados en la renta de almojarifazgos de la Ysla de Theneerife, una de las de Canaria, se le paguen en espezie de plata; dize el Consejo los ynconbenientes que tiene para que Vuestra Magestad tenga por vien corra en vellón.

Consulta original en la que se trata de la importancia de no asignar salarios en plata en las islas Canarias, como hecho en el caso citado arriba por orden de 5-10-1675, sino en vellón, aunque esta moneda no corre en dichas islas, particularmente por lo "respecto del premio que oy tiene la plata, sube a cantidad muy crezida en que se haze un exemplar perjudizialísimo a la Real Hazienda para otros casos de esta calidad que pueden ofrezerse en lo de adelante", recomendando el Consejo que se suspenda la orden y que le paguen en vellón (2 h.f.).

1366-2/2

#1367

5181.

C.J.H., leg. 1367 (sin fol.)

GENERAL

1677, 2, 11

VALORES DE MONEDAS DE PLATA Y ORO EN MONEDA DE VELLON

Su Magestad - febrero, 11 - de 1677 - Que por el Consejo se expidan los despachos necesarios para el cumplimiento del asiento que se a ajustado con don Pedro de Sobrevilla de proveer en esta corte 110.000 reales de a ocho. -- Haviendo ajustado

con el conde de Medellin... / Señor - don Pedro de Sobrevilla y Guevara, diçe que por servir a Vuestra Magestad y por las instançias que le ha hecho el conde de Medellin, presidente del Real Consejo de las Indias, prestará entregados en esta Corte 110.000 reales de a ocho en contado, los 86.867 de plata en plata y los 23.133 restantes en oro...

Orden del rey a Lope de los Rios, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para el cumplimiento de una oferta de provisión de monedas de plata y oro en Madrid (2 h.f.), con carta de Geronimo de Eguia sobre lo mismo en la que destaca la prisa de realizar la provisión "por quanto cada día se exprimenta que va subiendo el premio del oro y la plata y al presente vale comunmente cada doblón 98 reales (de vellón) y el real de a ocho de plata 25 reales" de vellón (2 h.f.).

1367-1/5

5182.

C.J.H., leg. 1367 (sin fol.)

GENERAL

1677, 1, 27 (visto)

PETICION DE LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Don Francisco Solarana, secretario de Vuestra Magestad, diçe que se encargó de proveer 100.000 escudos de plata de a 50 placas en los estados de Flandes el año que viene de 1677...

Memorial del dicho en el que pide una licencia para sacar fuera del Reino, por cualquier puerto de Vizcaya, 100.000 reales de a ocho por cuenta de los dichos 100.000 escudos de plata (2 h.c.).

1367-2/5

5183.

C.J.H., leg. 1367 (sin fol.)

GENERAL

1677, 5, 29

SOBRE CIERTO CREDITO POR LA BAJA DEL VELLON DE MARTILLO

La sala de Millones - 1677 - mayo, 29 - Haviendo visto un real decreto de Vuestra Magestad remitido a ynstancia de don Pedro de Acevedo, administrador que fue de rentas reales y Millones de Ocaña, para que de diferentes cantidades de maravedís en que fue alcanzado se compense la concurrente cantidad con un crédito de vaja de moneda que refiere tener contra la Real Hazienda; dice lo que sobre ello se ofrece. -- Señor - Vuestra Magestad fue servido de mandar remitir a esta sala de Millones su real decreto de 24 de diziembre del año próximo pasado...

Consulta original en la que se deniega la pretensión del dicho de compensar cierto alcance de su cuenta de Millones con un crédito que tiene por cierta moneda de vellón de martillo que registró y entregó al tiempo de su prohibición (1661) por los daños que esto causaría en el pago de juros sobre Millones (2 h.f.).

1367-3/5

5184.

C.J.H., leg. 1367 (sin fol.)

GENERAL

1677, 12, 7

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON Y SU CONDUCCION

Hazienda - 7 de diciembre - 1677 - Con vista de un memorial de Matheo Pinilla, pagador que fue de la cavallería que estuvo alojada en el Alcázar de Toledo, en que pretende se le haga bueno en las quantas que esta dando en la Contaduría Mayor dellas 1.103.169 maravedís por 2% de las cantidades de su cargo por conducciones de ellas desde las arcas del Alcázar y faltas de talegos; diçe lo que se ofrece siendo de parecer se le podrán dar de ayuda de costa por una vez 500 ducados de vellón, haciendosele bueno en sus quantas respeto de haver tenido de salario la misma cantidad un año de los que sirvió.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta el 2% por faltas, mermas y conducción de moneda de vellón, a lo cual el Consejo recuerda la prohibición de reconocer este tipo de pretensión y recomienda una ayuda de costa en su lugar (3 h.f.).

1367-4/5

5185.

C.J.H., leg. 1367 (sin fol.)

GENERAL

1677, 9, 18

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - 18 de septiembre - 1677 - Sobre que en las quantas últimas que se están dando por parte de don Francisco de Arçe, que fue pagador de Obras Reales, se le haga bueno el 1% que en las antecedentes en la conformidad y según se dispone por una cédula de Vuestra Magestad de 24 de noviembre del año pasado de 1676, despachada por la Junta de Obras y Bosques, por concurrir aora la misma causa y motibo que por lo pasado desde el año de 1648 hasta el de 1670. -- Señor - Por cédula de Vuestra Magestad de 24 de noviembre del año pasado de 1676 despachada por la Junta de Obras y Bosques, se manda que...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta el 1% por faltas y mermas de la moneda de vellón, lo que no es desestimada por el Consejo ya que presenta cédula despachada por la Junta de Obras y Bosques permitiendo lo mismo en sus cuentas anteriores (2 h.f.).

1367-5/5

5186.

C.J.H., leg. 1368 (sin fol.)

GENERAL

1676, 12, 11

ASIENTO DE PROVISION DE DIENRO EN GENOVA/CONDICIONES

Señor - Juan Thomás Bianco. Dize que por servir a Vuestra Magestad y en continuación de lo que ha echo asta ahora, se encargará de la provisión de 150.000 scudos de a 110 sueldos de moneda corriente de Milán, pagando su justo valor en la çitudaad de Génova a quien se le ordenare en 12 pagas de a 12.500 escudos cada una...

Pliego de oferta para proveer dinero en Génova firmado por Juan Thomás Bianco

y en el que algunas de las 16 condiciones son de interés: por cada escudo le han de pagar 340 maravedís de plata en Madrid, le han de dar licencia para sacar escudos en oro o plata en reales o en pasta, le han de compensar 2% del valor que no utiliza en la licencia de sacar la moneda, la Real Hacienda ha de pagar el premio para la reducción de vellón a plata al precio que sea, cualquier daño que sufre por bajas o variaciones en los valores de las monedas ha de ser costado por la Real Hacienda, etc. (6 h.f.).
1368-1/1

5187.

C.J.H., leg. 1369 (sin fol.)

GENERAL

1677, 7, 16

PROPUESTA PARA CONSUMIR VELLON FALSO Y FABRICAR OTRA NUEVA

Su Magestad - 16 de julio - 1677 - Con memorial del maestro de campo don Jorge Walters ofrezendo quitar toda la moneda falsa y de cobre y traer otro metal de yntrinsico valor; para ynformar a Su Magestad lo que sobre ello se ofreziere. -- Vereis el memorial que va aquí... / Señor, después de 8 años que ésta última vez he assistido en esta Corte procurando cobrar las deudas que ha 25 años que Su Magestad me está deviendo... / Señor - El maestre de campo don Jorge Walters, gentil hombre de la cámara privada del serenísimo rey de la Gran Bretaña - ofrece quitar toda la moneda falsa de cobre y traer otro metal de intrinsico valor con util de la Real Hacienda de cinco millones. -- El maestre de campo don Jorge Valters, gentil hombre de la Cámara privada del rey de la Gran Bretaña; dice que a 40 años que assiste en diversos reinos y estados con ocupaciones y puestos públicos y con la oportunidad de observar las leyes particulares y gobierno de cada uno... / Su Magestad - 16 de julio - 1677 - Con un memorial del maestro de campo don Gorge de Walters en que propone algunos arbitrios de donde se sacará un caudal considerable; para ymformar a Su Magestad lo que se ofreziere. -- En el memorial que va aquí, propone... / Señor - El maestre de campo don Jorge Walters, gentilhombre de la Cámara privado del serenísimo rey de la Gran Bretaña - Para pagar sus deudas en ocho años con 800.000 pesos de provecho a la Real Hacienda, propone hechar un tributo en los géneros que salieren de los dominios de España. -- Señor - El Maestre de campo don Jorge de Valters, gentil hombre de la Cámara privada del serenísimo rey de la Gran Bretaña; dice que demás de siete años a esta parte ha assistido en esta Corte solicitando el resto de una deuda en que está empeñada la Real Hacienda por 14.000 soldados y ocho navios de guerra que condujo a estos Reynos para el real servicio...

Orden del rey al conde de Umanes, presidente de Hacienda (2 h.f.), en la que manda que el Consejo vea un memorial incluso de Jorge Walters en el que éste propone un arbitrio para consumir toda la moneda falsa de puro cobre y reemplazarla con otra nueva de valor intrinsico fabricada con un metal que él propone traer desde fuera del Reino (2 h.f.), carta del dicho Walters al secretario Andrés de Villarán sobre lo mismo y la suma que le debe Hacienda, fechada en 20-8-1677 (2 h.f.), otra orden del rey al presidente (2 h.f.) con otra propuesta de arbitrio por parte del dicho para cobrar tributos sobre ciertas mercaderias que salen de España (2 h.f.).

1369-1/1

5188.

C.J.H., leg. 1370 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1664, 9, 22

SOBRE CIERTO VELLON DE MARTILLO ENTREGADO EN EL INGENIO EN 1661

M.P.S., Don Francisco de Espinar, thesorero del primero y segundo uno por ciento de la ciudad de Segovia y su partido; digo que por decreto de Vuestra Alteza está mandado se me hagan buenos 4.036.000 que tengo entregados en moneda prohibida de cortadillo en la Cassa del Yngenio de la dicha ciudad... / Don Phelipe, por la grazia de Dios, rey de Castilla... / Don Phelippe, por la grazia de Dios, rey de Castilla... / M.P.S. - Don Antonio de Anaya, vecino desta Corte; diçe...

Petición del dicho (2 h.f.) con dos cartas de libranzas (2 h.f.) y (2 h.f.) y otra petición (1 h.f.) inclusos, todo respecto a cierta moneda de martillo prohibida entregada en el Ingenio de Segovia en 1661.

1370-1/1

5189.

C.J.H., leg. 1371 (sin fol.)

GENERAL

1677, 12, 7

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON Y SU CONDUCCION

Hazienda - 7 de diciembre - 1677 - Con vista de un memorial de Matheo Pinilla, pagador que fue de la cavallería que estuvo alojada en el Alcázar de Toledo, en que pretende se le haga bueno en las quantas que esta dando en la Contaduría Mayor dellas 1.103.169 maravedís por 2% de las cantidades de su cargo por conducciones de ellas desde las arcas del Alcázar y faltas de talegos; diçe lo que se ofrece siendo de parecer se le podrán dar de ayuda de costa por una vez 500 ducados de vellón, haciendoseles buenos en sus quantas respecto de haver tenido de salario la misma cantidad un año de los que sirvió.

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta el 2% por faltas, mermas y conducción de moneda de vellón, a lo cual el Consejo recuerda la prohibición de reconocer este tipo de pretensión y recomienda una ayuda de costa en su lugar (2 h.f.).

1371-1/2

5190.

C.J.H., leg. 1371 (sin fol.)

GENERAL

1677, 2, 27

PLIEGOS PARA VARIAS PROVISIONES CON CONDICIONES

Hazienda - febrero, 27 - 1677 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad los pliegos que an dado los hombres de negoçios que se encargan de la provisión de 2.000.000 de escudos de plata para las generales de este año en Flandes, Alemania y Ytalia: para que Vuestra Magestad se sirva de mandarlos aprovar y que en su cumplimiento se den los despachos nezesarios. / Señor - Juan Andrea Spinola dice

que por servir a Vuestra Magestad y en continuación de sus servicios, se encargará de la provisión de 100.000 escudos de a 50 placas en la villa de Amberes de los estados de Flandes en la forma y con las calidades y condiciones siguientes... / Señor - Juan Francisco Rizo y compañía; dicen que por servir... / Señor - Don Francisco Solarana, secretario de Vuestra Magestad, dize que por más servir... / Señor - Don Francisco María Piquinoti, gentilhombre de la boca de Vuestra Magestad, diçe... / Señor - Don Benito Galindo Pequín, cavallero de la orden de Alcántara... / Señor - Don Francisco del Castillo del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad y su secretario dice... / Señor - Don Alonso de Aguilar; dize que por servir a Vuestra Magestad... / Señor - Juan Bautista Crota, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; diçe que por servir...

Consulta original en la que se considera el reparto de las provisiones para Flandes, Alemania y Italia entre diferentes hombres de negocios tomando en cuenta "la suma dificultad por la falta que ay de medios... ni esperanza de plata de Yndias hasta el año de 1678" y en la que se estudia las condiciones expuestas en cada pliego sobre premios de reducciones entre moneda de vellón y plata, valores de monedas extranjeras, protección contra cambios de valores en las monedas castellanas, etc. (4 h.f.), con 8 diferentes pliegos por los hombres citados arriba (4 h.f.), (4 h.f.), (4 h.f.), (4 h.f.), (6 h.f.), (4 h.f.), (4 h.f.) y (4 h.f.).

1371-2/2

5191.

C.J.H., leg. 1372 (sin fol.)

GENERAL

1677, 7, 9

SOBRE LA PROPINA DE DOBLONES DE A OCHO A SEÑORES DEL CONSEJO
Madrid - julio, 9 - 1677 - Decreto del Consejo para el doblón de a ocho de los autos del Corpus deste año. -- Acordó el Consejo que se diese despacho para propinas del señor don Luis Moreno. También se acordó que el doblón de a ocho de los autos del Corpus se diese también a don Diego Renier de Legasa y que se yçiese auto para todos los señores de gobierno y justiçia que asisten en esta sala y no más. / Señores del Consejo de Hazienda, sala de Millones - El señor presidente, el conde de Guaro, don Fernando Antonio de Loyola, don Luis Moreno...

Billete del acuerdo del Consejo sobre la propina del doblón de a ocho, transcrito enteramente arriba (2 h.f.) con lista de nombres inclusa (1 h.f.).

1372-1/1

1373-0/0

5192.

C.J.H., leg. 1374 (sin fol.)

GENERAL

1676, 7, 30 (visto)

DEVOLUCION DEL 2% AL NO USAR LICENCIA DE SACA

Señor - Don Manuel de Aguilar, a cuyo cargo está la provisión de la plaza de Zeuta;

dize que por una de las condiciones de su asiento... / Señor - Don Manuel de Aguilar, a cuyo cargo está la provisión de la plaza de Ceuta: Diçe que tomó a su cargo la dicha provisión por los años de 1675, 1676 y 1677 y que por la condición 14 de su asiento se dispone: que respecto de ser nezesario conprar las mercadurias, ropas y trigo en diferentes partes fuera de el Reyno para esta provisión, se le aya de dar liçenzia para sacar de él hasta en cantidad de 20.000 ducados de plata en cada uno de los dichos tres años y para sacar de los puertos de Andalucía toda la plata nezesaria para la plaza y yntroduzirla en ella y en caso de no usar de la lizenzia de saca de 20.000 ducados de plata, consumiendola en favor de la Real Hazienda, se le an de hazer buenos en quenta deste asiento a razón de 2 por 100 de dicha moneda...

Dos memoriales del dicho asentista en los que pide le pasan en sus cuentas el 2% del valor de sus licencias de sacar moneda fuera del Reino por no haberlas pedido ni utilizado, a lo cual el fiscal repara en anotaciones que el dicho no ha presentado recados justificando el no haber sacado las licencias (6 h.c.) y (6 h.c.).
1374-1/1

1375-0/0

5193.

C.J.H., leg. 1376 (sin fol.)

GENERAL

1677, 2, 12

SOBRE CUMPLIR CON EL JURAMENTO SOBRE UN SECRETO REAL

Su Magestad - febrero, 10 - 1677 - Encarga el secreto a los ministros. -- Siendo tan notorios y gravísimos los perjuiçios y yncombenientes que resultan de qualquier abuso que haya en los Consejos y Tribunales en orden a no guardar aquel secreto a que el juramento de los ministros les obliga, he querido prebenir dello al Consejo de Hacienda esperando del çelo de los sugetos de que se compone que obrarán en esto con tal atençión que vaste esta adbertençia para que no se falte a lo que se tan de su obligazió...

Orden del rey a los ministros del Consejo de Hacienda sobre el cumplimiento de su juramento sobre cierto secreto (2 h.f.).

1376-1/2

5194.

C.J.H., leg. 1376 (sin fol.)

GENERAL

1677, 7, 28

SOBRE LA PROHIBICION DEL USO DE PLATA Y ORO EN ROPA Y TRAJES

Su Magestad - 26 de jullio - 1677 - Sobre la rreforma de trajes. -- Haviendo yo hecho rreparo los días de concurso en que he asistido a funciones públicas en lo que generalmente se faltava a la observancia de de la última pregmática en el uso de la plata, oro, puntas y demás géneros prohibidos en los trages de hombres y mugeres... / Su Magestad - julio, 28 - 1677 - Sobre los trajes y obserbancia de la premática que ultimamente se publicó. -- Haviendo yo hecho reparo que los días de

concurso en que he asistido a funciones públicas en lo que jeneralmente se faltaba a la obserbança... / Remito a v.m. copia de la orden de Su Magestad que se publicó oy en el Consejo sobre la rreforma de trajes para que haya notiça de ella en la sala de Millones y se execute como Su Magestad lo manda...

Dos copias de la orden del rey del 26-7-1677 sobre la prohibición del uso de plata u oro en ropa y trajes de todos, con énfasis especial en los ministros de los consejos para que éstos dan un buen ejemplo al público en general (2 h.f.) y (2 h.f.), con billete incluso del secretario Andrés de Villarán al secretario Fernando Navarro Garcia sobre lo mismo (2 h.c.).

1376-2/2

1377-0/0

1378-0/0

5195.

C.J.H., leg. 1379 (sin fol.)

SEVILLA

1678, 9, 26 (visto)

HOJA DE SERVICIOS DEL CONTADOR JUAN MUÑOZ DE DUEÑAS

Señor - El contador Juan Muñoz de Dueñas, vezino de Sevilla, dize que por otro memorial representó a Vuestra Magestad que el año de 1650 se sirvió el rey nuestro señor que esté en gloria, de mandar se pusiese ynterbençión en la thesorería del Consejo... / El contador Juan Muñoz de Dueñas - Ymforme al Consejo - en rrazón de la yntervençión de la thesorería del Consejo en las arcas de las rrentas reales de Sevilla hasta fin de 1674...

Memorial del dicho contador, que también sirvió en la Casa de Moneda de Sevilla, sobre su ocupación en la tesorería del Consejo y en el que pide una ayuda de costa (2 h.c.), con un informe sobre su intervención en la dicha tesorería en la que se cita la cuenta de los derechos del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla por los años 1666 y 1667, y también la cuenta de los 41.289.766 maravedís producidos en la dicha renta durante los años de 1673-1676, entre muchas otras y varias cuentas (10 h.f.).

1379-1/2

5196.

C.J.H., leg. 1379 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 1

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 11 de junio de 1678 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial del pagador don Melchor Serrano en pretensión de que se le hagan buenos en su quenta 1.326.464 maravedís por salario de un oficial, papel, tinta y faltas y mermas del dinero de su cargo; Dice tiene inconveniente y es contra ordenes por que deve excusarse, pero que por la ocupación y costa de venir a dar la quenta podría

Vuestra Magestad hazerle merced de 500 ducados que se le hagan buenos en su cuenta. -- Señor - Con decreto de 30 de março pasado se sirvió Vuestra Magestad remitir al Consejo un memorial...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador sobre los daños que sufrió por faltas y mermas de la moneda de vellón y por gastos de papel y tinta, lo que es denegado por el Consejo, concediendole en su lugar una ayuda de costa (2 h.f.).

1379-2/2

1380-0/0

1381-0/0

5197.

C.J.H., leg. 1382 (sin fol.)

SEGOVIA-V/SEGOVIA-I

1678, 11, 5

SOBRE UNA LIMOSNA EN EL FEBLE DE ORO Y PLATA

Señor - El guardián y Comvento de San Francisco de Segovia - Pide que Vuestra Magestad se sirva mandar se dé nueva zédula para que con toda prezisión, el thesorero y oficiales de la Casa de la Moneda de la ziudad de Segovia, de los efectos que hubiere del nuevo Yngenio de ella, pague al combento del 1.300 ducados por una vez que el rey nuestro señor que esté en gloria, conzedió de limosna para su reparo y reedificación en el arca del feble del oro y plata. / Su Magestad - noviembre - 1678 - Con memorial del guardián y Convento de San Francisco de la ciudad de Segovia, para consultar. / El Rey, mi thesorero y oficiales de la Casa de Moneda del la ziudad de Segobia y del nuevo Yngenio della y otras qualesquier personas a cuyo cargo está la arca del feble del oro y plata que en ellas se labra por cuenta de particulares y no por la de mi Real Hazienda, saved que...

Memorial de los del dicho convento en el que piden una nueva cédula para cobrar cierta limosna en el feble de labores de plata y oro de particulares (2 h.c.), con orden del rey sobre lo mismo (2 h.f.) y traslado de dos cédulas del 26-1-1660 y 20-4-1660 sobre lo mismo (2 h.f.).

1382-1/2

5198.

C.J.H., leg. 1382 (sin fol.)

GENERAL

1678, 4, 18

SOBRE USAR LANA EN LUGAR DE MONEDA PARA PROVISIONES

Su Magestad - 18 de abril - 1678 - Manda que para disponer con hombres de negocios en Inglaterra alguna parte de las assistencias necessarias en Flandes, consulte luego el Consejo sobre los puntos que expresa el papel incluso. / Que si Su Magestad católica quisiese dejar en manos propias de los negoçiantes ingleses que comerçian a sus dominios por un çierto término (según se ajustare) los

derechos que huvieren de pagar por la introducción de sus géneros propios y de las manufacturas de sus tierras, fuera esto una muy buena finca y seguridad para cantidad considerable y muy fácil de ponerse en ejecución. Que si Su Magestad católica se hiciera dueño de todas las lanas de España o conçediese a una sólo persona o compañía el permiso de sacarlas fuera destos Reynos con obligación de venderlas a la nación inglesa tan solamente, la qual se obligaría también a comprarselas por tiempo de 7 años o más, fuera negoçio de grande útil para Su Magestad y de ningún perjuicio a los dueños de las lanas, pues a esta se les havían de dar los más justos preçios a que se han vendido de 30 años a esta parte y el rey havía de tener una finca segura de donde podría poner dineros en Flandes a la par sin aquel exçesivo premio que se da comunmente a los honbres de negoçios, aorrando Su Magestad de 36 hasta 40 por çiento que le cuesta al presente.

Orden del rey al conde de Umanes, presidente de Hacienda (2 h.f.), para que consulte en el Consejo el papel incluso sin señas (2 h.f.) sobre utilizar las lanas de España como medio para proveer dinero en Flandes sin pagar los altos premios de la reducción de vellón a plata.

1382-2/2

5199.

C.J.H., leg. 1383 (sin fol.)

GENERAL

1664, 10, 14

REGISTRO DE MONEDA DE UN NEGOCIANTE

Juan Enriquez Coronel - El Consejo a acordado baya v.m. luego al punto a la cassa de Juan Enriquez Coronel y rrecoja todos libros y papeles que tubiere tocantes a su negoçiaçion y los rrubricara todos hasta el día de oy y reconoçierá v.m. toda la moneda de vellón ligada con plata de la nueva labor que oy corre y la moneda de calderilla y vellón grueso que se hallare en la caja de el dicho...

Billete a Jacinto de Bustillo en el que es ordenado a efectuar un registro de toda la moneda en poder del dicho hombre de negocios, cosido junto al dicho registro y notificación respecto al mismo fechado el 23-10-1664 (4 h.c. + 6 h.f.).

1383-1/2

5200.

C.J.H., leg. 1383 (sin fol.)

MADRID-S/SEGOVIA-I

1678, 3, 30

SOBRE LA DEVOLUCION DE LA CASA DE MOLINOS AL DUQUE DE UCEDA

Su Magestad - 30 de março - 1678 - Remite al Consejo de Hazienda un memorial del Duque de Uzeda para que con vista del, consulte el Consejo lo que se le ofreziere. -- El duque de Uzeda pretende en el memorial incluso se le manden restituir unas casas que se le tomaron en la calle de la Puente Segoviana para efecto de labrar moneda respecto de have cesado su fábrica... / Señor duque de Uzeda, conde de Montalvan - Está cometido al señor don Juan de la Oz. / Señor - El duque de Uzeda - Pide que Vuestra Magestad se sirva mandar se le restituyan unas casas que se le tomaron... / Señor - Los herederos de doña Ines de la Çerda y Martel, diçen que respetto de estar poseiendo la casa mesón de la Puente

Segoviana que tomó Vuestra Magestad para la fábrica de la moneda de molino se la fueren pagando a la dicha, su abuela, los alquileres de ella a rraçón de 2.920 reales cada año... / Señor - El duque de Uzeda, conde de Montalban, thesorero perpetuo de la Real Casa de la Moneda de Madrid; dize que la casa mesón que está junto la Puerta de Segovia en que se labró la moneda de molino... / Señor - el duque de Uzeda, conde de Montalban, thesorero...

Orden del rey al conde de Umanes, presidente de Hacienda, para que consulte en el Consejo sobre las pretensiones del duque de Uzeda de que le restituyan la propiedad de la casa mesón de la calle de Segovia donde se instaló la casa de molinos para la fábrica del vellón con liga de plata (2 h.f.), con un apunte transcrito enteramente arriba (2 h.c.), memorial del dicho conde en el que pide la devolución de la citada casa (2 h.c.), memorial de los herederos de la señora que la alquiló al rey para la fábrica de la moneda en el que piden el último año de alquiler (2 h.c.), otro memorial del duque con una extensa nota de Juan de la Hoz Mota en la que apunta el resultado de su inspección del estado actual de la dicha casa firmada en 12-10-1677 con información sobre cuartos añadidos, reformas hechas, etc. y que la casa sólo vale así para la fábrica de moneda, recomendando que se lleve los enseres y molinos al Ingenio de Segovia, como está mandado (4 h.c.) y otro memorial del duque sobre lo mismo con más anotaciones (2 h.c.).

1383-2/2

5201.

C.J.H., leg. 1384 (sin fol.)

GENERAL

1678, 11, 19

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 19 de noviembre de 1678 - En Pretensión del pagador de la Armada don Geronimo de Tubias, de que se le hagan buenos 1.245.308 maravedís que pone en data por conducciones, gastos y faltas del dinero de vellón que distribuyó por menor; dize es contra ordenes para que respecto de lo prezisso de estas pérdidas y de lo que se hiço con su antezesor, le podría Vuestra Magestad hazer merced de 2.000 ducados por vía de ayuda de costa por una vez. -- Señor - Don Geronimo de Tubias, pagador general de la Armada del Oceano, sirvió este ofiçio desde 2 de noviembre de 1668 hasta 28 de septiembre de 1672 de que está dando quenta...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta una partida por lo que sufrió en faltas, mermas y conducciones de la moneda de vellón, a lo cual el Consejo recomienda una ayuda de costa ya que está prohibida reconocer estos gastos en cuentas de los pagadores (2 h.f.).

1384-1/1

1385-0/0

5202.

C.J.H., leg. 1386 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 25

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Su Magestad - 29 de febrero - de 1678 - Con consulta de la Junta de Obras y Bosques para que sobre su contenido el Consejo consulte sobre la pretensión de don Juan Rodriguez de Jerez, pagador de las obras reales del Alcázar de Segovia. / Su Magestad - 23 de junio - 1678 - Con consulta de la Junta de Obras y Bosques para que el Consejo de Hazienda diga lo que se le ofreziere y pareziere. -- Con decreto de 24 de febrero deste año remití al Consejo de Hazienda. / Señor mio, se me hordena remita a v.m. el decreto y consulta ynclusa... / Para responder a un decreto de Su Magestad que a vajado al Consejo con consulta de la Junta de Obras y Bosques...

Dos ordenes del rey al presidente de Hacienda para que se consulte en el Consejo sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en sus cuentas el 5% por faltas de talegos, mermas, conducciones y otros gastos e el manejo de moneda de vellón (2 h.f.) y (2 h.f.), con billete del 25-6-1678 al secretario Villarán (2 h.c.) y otro del dicho secretario del 28-2-1678 a Antonio Manzolo (2 h.c.), ambos sobre lo mismo.

1386-1/2

5203.

C.J.H., leg. 1386 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 14

LICENCIA PARA SACAR PLATA LABRADA Y EN PASTA

Señor - El marqués de Villaflores; dize que se a encargado de diferentes provissions de plata del servicio de Vuestra Magestad assí por asientos para Flandes y otras partes como por letras para Cataluña y Zaragoza para cuio cumplimiento a hecho algunos empeños...

Memorial del dicho en el que pide la ampliación de su licencia de sacar reales de a ocho y cuatro para incluir plata labrada o en barras, en cantidad hasta 50.000 onzas (2 h.c.).

1386-2/2

1387-0/0

1388-0/0

5204.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 1

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 11 de junio de 1678 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial del pagador don Melchor Serrano en pretensión de que se le hagan buenos en su quenta 1.326.464 maravedís por salario de un oficial, papel, tinta y faltas y mermas

del dinero de su cargo; Dice tiene inconveniente y es contra ordenes por que deve excusarse, pero que por la ocupación y costa de venir a dar la quenta podría Vuestra Magestad hazerle merced de 500 ducados que se le hagan buenos en su quenta. -- Señor - Con decreto de 30 de março pasado se sirvió Vuestra Magestad remitir al Consejo un memorial...

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador sobre los daños que sufrió por faltas y mermas de la moneda de vellón y por gastos de papel y tinta, lo que es denegado por el Consejo, concediendole en su lugar una ayuda de costa (2 h.f.).

1389-1/6

5205.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

GENERAL

1678, 11, 19

SOBRE DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 19 de noviembre de 1678 - En Pretensión del pagador de la Armada don Geronimo de Tubias, de que se le hagan buenos 1.245.308 maravedís que pone en data por conducciones, gastos y faltas del dinero de vellón que distribuyó por menor; dize es contra ordenes para que respecto de lo prezisso de estas pérdidas y de lo que se hiço con su antezesor, le podría Vuestra Magestad hazer merced de 2.000 ducados por vía de ayuda de costa por una vez. -- Señor - Don Geronimo de Tubias, pagador general de la Armada del Oceano, sirvió este ofiço desde 2 de noviembre de 1668 hasta 28 de septiembre de 1672 de que está dando quenta...

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en su cuenta una partida por lo que sufrió en faltas, mermas y conducciones de la moneda de vellón, a lo cual el Consejo recomienda una ayuda de costa ya que está prohibida reconocer estos gastos en cuentas de los pagadores (2 h.f.).

1389-2/6

5206.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

GENERAL

1678, 7, 29

PROVISION DE DINERO EN AMBERES CON CONDICIONES

Condiziones del pliego de 29 de julio deste año de 1678 en que don Sevastián Sileço se encarga de proveer en la ciudad de Amberes de los estados de Flandes 200.000 escudos de plata de a 50 placas haciendole bueno por cada escudo 340 maravedís... / Señor - Don Sevastián Sileço, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; dize que por más servir a Vuestra Magestad y en continuación de sus servicios se encargará de la provisión de 200.000 escudos de plata... / Excmo. señor - Don Juan López de Morales me ha dado el papel de v.e. este día...

Resumen de las 16 condiciones del asiento de Sebastián Silezo para proveer cierto dinero en Flandes (4 h.f.), con pliego original del asiento firmado por el interesado con condiciones como: crédito de 2% por la parte de la licencia de sacar

dinero no usado, 6% por conducciones de vellón y 2% por plata, el pago del premio por la reducción de vellón a plata a costa de la Real Hacienda, protección contra cualquier baja en las monedas, etc. (6 h.f.), con billete del interesado al presidente de Hacienda que acompañaba el pliego original (2 h.c.).
1389-3/6

5207.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 27

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLÓN

Hazienda - junio, 27 - 1678 - Con vista de la consulta inclusa de la Junta de Obras y Bosques que Vuestra Magestad se sirvió mandar remitir a este Consejo, representa lo que se le ofrece sobre la pretensión de don Juan Rodriguez de Jerez, pagador de las obras reales del Alcázar de Segovia, siendo de parecer se le hagan buenos en sus quantas los 200 ducados que la Junta propone, excludiendosele lo demás y cobrandose de él lo que quedare deviendo. -- Con decreto de 24 de febrero de este año se sirvió Vuestra Magestad... / Su Magestad, que Dios guarde, se a servido resolver a consulta de este Consejo de 27 de el pasado...

Consulta original sobre la pretensión del dicho pagador respecto a daños que sufrió por faltas y mermas del vellón y en la que el Consejo hace reparo en la resolución de consulta de 5-10-1657 prohibiendo el reconocimiento de tales gastos, recomendando en su lugar una ayuda de costa (2 h.f.), con billete del 6-7-1678 a Francisco Antonio Manzolo sobre la resolución (2 h.c.).

1389-4/6

5208.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

MADRID-S/SEGOVIA-I

1678, 6, 28

SOBRE LA DEVOLUCION DE LA CASA DE MOLINOS AL DUQUE DE UCEDA

Hazienda - 28 de junio - 1678 - Haçe recuerdo a Vuestra Magestad de la consulta cuia copia es la ynclusa que el Consejo puso en las reales manos de Vuestra Magestad sobre la pretensión del duque de Uçeda para que Vuestra Magestad mande con vista della tomar la resolución que tubiere por de su mayor serviçio. -- Señor - En 11 de abril de este año hiço el Consejo a Vuestra Magestad la consulta cuia copia buelve ynclusa... / Hazienda - abril, 11 - 1678 - Con vista de un memorial que Vuestra Magestad mandó remitir a este Consejo del duque de Uçeda sobre la pretensión que tiene de que se le restituyan unas cassas que tiene a la calle de la Puente Segoviana que se tomaron para la fábrica de moneda de molino, por ser de su mayorazgo; es de parecer que, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrá conçeder lo que pide. -- Señor - Vuestra Magestad fue servido de mandar remitir a este Consejo con su real orden de 30 de março pasado de este presente año un memorial del duque de Uçeda...

Consulta original sobre la pretensión del duque de Uceda para que le restituya su casa mesón en la calle de Segovia que fue tomada para la fábrica de la moneda de molinos, con resolución final del rey: "como parece" y anotación de que se despache

al duque la cédula y papeles necesarios (2 h.f.), con otra consulta anterior incluida en la que el Consejo expone lo ocurrido sobre esto con datos sobre las "cantidades considerables" que gastó Hacienda en obras y reformas de la casa, los casi 20 años que se ha venido pagando 2.920 reales anuales de alquiler aunque la labor de la moneda sólo duró 4 años, la intención fracasada de la reina regente para ubicar la azemillería real en dicha casa en 1675, los cuartos añadidos a los lados y espaldas de la casa resultando en alguna pieza de 70 por 30 pies con tres molinos ahora casi deshechos, otra pieza de 40 por 40 pies con otro molino, estas y otras obras implicando gastos de más de 30.000 ducados; a lo cual el Consejo recomienda el envío de los utensilios y enseres al Ingenio de Segovia y la devolución de la casa al duque, como pide (4 h.f.).

1389-5/6

5209.

C.J.H., leg. 1389 (sin fol.)

GENERAL

1678, 6, 19

PROVISION DE DINERO EN AMBERES CON CONDICIONES

Hazienda - junio, 19 - 1678 - Con el pliego incluso del secretario don Francisco del Castillo sobre la provisión de 200.000 escudos de a 50 placas en Flandes, de que ha dado letra para que se entreguen al duque de Villahermossa, governador y capitán general de aquellos estados, en 10 pagas iguales para que Vuestra Magestad se sirva de mandarle aprobar. -- Señor - Con el secretario don Francisco del Castillo, del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, se a ajustado... / Señor - El secretario don Francisco del Castillo, de el Tribunal...

Consulta original en la que se aprueba el dicho asiento para proveer dinero en Amberes (4 h.f.), con pliego incluso del interesado firmado en 25-5-1678 con 6 condiciones como: crédito de 2% por la parte no usada de la licencia de saca, etc. (4 h.f.).

1389-6/6

NOTA: En el lagajo 1389 hay otros documentos sobre provisiones de moneda fuera del Reino similares a los que he fichado como muestras.

5210.

C.J.H., leg. 1390 (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 19 (visto)

SOBRE SALARIOS EN LA LABOR DE VELLON GRUESO DE 1658

Señor - Don Francisco del Castillo y Herrera, hijo de don Pedro del Castillo y Herrera, thesorero que fue de la Casa de Moneda de la çiudad de Sevilla desde el año de 1658 hasta el de 1664, dize que para efecto de presentar en la Contaduría Mayor, neçesita de un traslado de la orden general que hubo en el año de 1658 para que el salario que estava señalado a los ministros que asistieron al resello...

Memorial de los dichos herederos del tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en el que piden información sobre salarios, con anotaciones de los contadores que

subrayan que esto era "la labor de la moneda de vellón grueso que se labró desde 12-10-1658 hasta 12-5-1659" con apuntes sobre varias cédulas sobre lo mismo (4 h.c.).

1390-1/4

5211.

C.J.H., leg. 1390 (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 8, 25

NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO POR MUERTE DE OTRO

Fernando San Jurjo Montenegro, scribano real y vezino de la çiudad de La Coruña; dize que como consta del testimonio que original pressenta, le a nombrado, el marqués de Vianze como thessorero perpetuo que es de la Cassa de Moneda de Vuestra Magestad de la misma çiudad, por scribano de la Cassa de Moneda por muerte de Andrés Prego de Parga (a quien antes havia nombrado) para la pressente labor que en ella se está fabricando por todo el tiempo que corriere la dicha fábrica y otra qualquiera que Vuestra Magestad fuere servido mandar fabricar... / Fernando de San Jurxo Montenegro: scrivano de la Real Cassa de Moneda de la çiudad de La Coruña. -- Don Luys Antonio de Lossada, marques de Viance...

Memorial del dicho en el que pide cédula de aprobación de su nombramiento como escribano de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.c.) con testimonio de su nombramiento (2 h.f.).

1390-2/4

5212.

C.J.H., leg. 1390 (sin fol.)

GENERAL

1679, 8, 30

PROHIBICION DE SACAR MONEDA DE PLATA MENUDA FUERA DEL REYNO

Su Magestad - a 30 de agosto - 1679 - Sobre que no se permita a los hombres de negoçios el sacar del Reyno moneda sençilla de plata de reales de a dos avaxo inclusive. -- Considerandose las conveniençias que resultan al mayor façilidad del comerçio de que se conserva en el Reyno la moneda de plata sençilla, e mandado a la Cámara que en las liçencias de saca que se conçedieren a los hombres de negoçios, demás de la proybición de que estraygan plata en pasta y plata labrada, se ponga expressa denegaçión de la que estubiere fabricada en moneda sençilla de reales de a dos, avaxo ynclusive, haçiendose las prevençiones convenientes a su preçisa observançia; tendrase entendido en el Conssexo de Haçienda y en su quensequençia se practicara assí en las condiçiones de los asientos; señalado de Su Magestad en Madrid a 30 de agosto de 1679; a don Antonio de Monsalve.

Orden del rey en la que prohíbe la saca de moneda de plata menuda fuera del Reyno, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

1390-3/4

5213.

C.J.H., leg. 1390 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1679, 11, 9

EXCENCION DE IMPUESTOS A PLATA DE INDIAS Y CASTIGOS AL CONTRARIO
Su Magestad - a 9 de noviembre - 1679 - Sobre que no se paguen derechos para la entrada en estos Reynos de la plata, oro, mercaderias y demás géneros que han venido en los últimos galeones, flota y naos de su conserva, y que por haverse introduçido a cobrarlos el arrendador de los Almojarifazgos, se le seaquen 4.000 ducados de multa y traiga presso a esta Corte donde se le castigue; a su juez conservador otros mill y la misma cantidad al asesor. -- Estando dispuesto por cédula de 31 de marzo del año 1660 que toda la plata, oro, géneros...

Orden del rey en la que exige el cumplimiento de otra del 31-3-1660 en la que permita la libre entrada para plata, oro y mercaderias que entran al Reyno, proveyendo ahora castigos a los que han cobrado impuestos en Sevilla sobre estos géneros (2 h.f.).

1390-4/4

5214.

C.J.H., leg. 1391 (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1680, 5, 10 (visto)

CEDULA DE 1660 DE LIBRE ENTRADA DE PLATA, ORO Y MERCADERIAS

Comerçio y Consulado de Sevilla - Zédula - para la forma en que se a de ajustar la paga que le ttoca para la sattisfazió de las haverias. - 31 de março de 1660 - Presidente y jueçes ofiziales de la Cassa de la Contratazió de Sevilla, haviendo reconozido los ynconvenientes que resulttan de la falta de registro que estos años se a experimentado en la platta y demás géneros que se conduçen en la Armada y flotas de Indias y que las fraudes que se an cometido contra él han ocassionado a que haian creçido las haverias con ttanto exceso que en algunos viages han llegado a consumir cassi ttodo el caudal que vino registrado de mi Azienda y la de los pocos partticulares que, obedientes a mis ordenes, registraron la suia y que con poca diferençia a suçedido lo mismo en otros años, llegando ya a ttérminos este abuso que con el término del tiempo haviendo a estar tan enbeçido y la codiçia tan arraygada en los cabos passajeros, encomenderos y comerçianttes que valiendose los unos de los otros para cometer estas fraudes han sido poderosas sus oculttaçiones para imposivilitar el remedio... / Don Josseph e Bonet Campodearve y don Gaspar de Soria, Almojarifazgo y contador desta real aduana de Cádiz, çertificamos que haviendo reconoçido todos los libros de los reales Almojarifazgos della que desde el año de 1660 hasta el presente... / Cádiz - a 26 de noviembre, 1679 - El duque principe de Esquilache. - Haviendo recibido la zédula de Su Magestad que no permitiese a don Thomás Eminente a cobrar derechos de los géneros de Yndias; dize lo que en ello a passado. / Hazienda - a 14 de noviembre de 1679 - En satisfazió a lo que Vuestra Magestad se sirvió mandar en orden de 9 de este mes sobre la cobranza de derechos por el arrendador del Almojarifazgos de los géneros de Yndias que han venido en galeras y flota, haviendose executado, da quenta a Vuestra Magestad de lo que se le ofreçe, y va adjunta una zédula para que Vuestra Magestad la mande firmar. -- Señor - En orden de 9 de este mes se sirve Vuestra Magestad deçir: Estando dispuesto por zédula de 31 de março de 1660 que toda la

plata, oro, géneros... / Yo, Manuel Merino... / Testimonio - Yo, Manuel Merino... / Hazienda - 1624 - março, 3 - Refiere lo que los administradores generales de los Almojarifazgos de Sevilla an escrito sobre las conviniencias que ay para quittaa los derechos que se pagan en el aduana della de las mercaderias que salen de la dicha ciudad y cargarlo en las que entran de fuera destos Reynos... / Copia de carta que escribió Manuel Pantoja y Alpuche en 20 de septiembre de 1623 sobre el venefiço de las rentas de Almojarifazgos de Indias. -- Señor - Haviendo discurrido varias veçes y comunicado muy despacio a hombres de negoçios antiguos de esta plaça... / Andrés de Villarán, dize que todos los papeles y consultas que se an visto en esta Junta, tanto del Consejo de Yndias como del de Hazienda, y lo que en ella se a discurrido, reconoçe la justificaziòn con que don Francisco Vaez Eminente pretende cobrar los derechos... / <Hazienda... 14 de diciembre de 1679...> -- Señor - Haviendo Vuestra Magestad sido servido deçir en orden de 9 del pasado que estando dispuesto por zédula de 31 de março del año de 1660 que toda la plata, géneros...

Largo expediente sobre el castigo al arrendador de los Almojarifazgos de Sevilla por haver violado la cédula de 31-3-1660 que permita la libre entrada de plata, oro y otros géneros de Indias (trata mayormente de cacao y vainilla pero también plata y oro): copia de la referida cédula de 1660 (8 h.f.), certificación de haber reconocido los libros (2 h.f.), carta del duque principe de Esquilache (2 h.f.), consulta original del 14-11-1679 en la que el Consejo protesta contra el castigo al arrendador por orden real del 9-11-1679 (6 h.f.), testimonio del 28-11-1679 (4 h.f.), testimonio y autos con última fecha a 24-11-1679 (6 h.f.), copia de consulta del 3-3-1624 (10 h.f.), copia de carta de Manuel Pantoja y Alpuche del 20-9-1623 (12 h.f.), copia de carta del secretario Andrés de Villarán del 12-4-1680 sobre la pérdida de la renta "principal de la Corona" y perjuicios a los dueños de juros debido a lo sucedido (8 h.f.) y consulta original del 14-12-1679 con la última anotación del 10-5-1680: "llevese esta consulta y demás papeles que le tocan al señor fiscal (8 h.f., con el resumen arrancado y perdido).

1391-1/5

5215.

C.J.H., leg. 1391 (sin fol.)

GENERAL

1679, 3, 10 (visto)

LICENCIA PARA SACAR PLATA LABRADA Y EN PASTA

Señor - Don Manuel Joseph Cortizos, cavallero del orden de Calatrava, marqués de Villaflores, de los Consejos de Haçienda y Cruzada y contador de las tres ordenes militares; diçe que por cédula de Vuestra Magestad de 15 de junio de 1678 se le concedió licencia y ampliación de la que en 11 de diciembre de 1677 se le había dado y que en su virtud pudiesse sacar por los puertos de Castilla y Aragón 50.000 onzas de platta en barras o plata labrada...

Memorial del dicho en el que pide otra ampliación de la citada cédula, lo que después de extensas anotaciones de los contadores de la razón es denegado (4 h.c.).

1391-2/5

5216.

C.J.H., leg. 1391 (sin fol.)

GENERAL

1679, 11, 28

SOBRE LA PROPINA DE DOBLONES DE A OCHO A SEÑORES DEL CONSEJO

Auto para el doblón de a ocho de la prozesión general que se yço el día 27 de noviembre de 1679. -- Madrid, 28 de noviembre, 1679 - Despachese auto para que el thesorero de esta sala entregue a cada uno de los señores del margen, un doblón de a ocho de la propina de la prozesión general a que de orden de Su Magestad asistió el Consexo el día 27 deste mes desde la Iglesia de Santa María al convento real de las Descalzas en haçimiento de graçias de haverse efectuado el matrimonio del rey nuestro señor... / Señor - En la villa de Madrid a 28 días del mes de noviembre de 1679 años, los señores presidentes y del Consejo de Hazienda en sala de Millones acordaron y mandaron...

Billete de despacho de auto (1 h.f.) y billete sin señas (1 h.f.) sobre el reparto de la propina de doblones de a ocho a los señores del Consejo que vienen citados en cada documento.

1391-3/5

5217.

C.J.H., leg. 1391 (sin fol.)

LINARES

1679, 7, 20

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN VEEDOR DE LA MINA

Hazienda - a 20 de julio, 1679 - En conformidad de lo que fue servido de mandar, propone sugetos que sirvan de veedor y contador de las fábricas de plomo de Linares. -- Señor - Teniendo presente el Consejo lo que Vuestra Magestad fue servido resolver de que se nombrasen ministro para la administración de las minas del plomo de Linares...

Minuta de consulta en la que se considera varios nombres para servir la administración de la mina de plomo de Linares (luego emplazamiento de una casa de moneda) (1 h.f.).

1391-4/5

5218.

C.J.H., leg. 1391 (sin fol.)

GENERAL

1679, 2, 3

LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Su Magestad - a 3 de febrero - 1679 - Sobre que al elector de Brandemburg, se le dé el mismo despacho que al rey de Dinamarcha para la saca de los 150.000 escudos que le están librados en la plata que viniere de Indias y con los mismos ynteresses. -- El ministro del elector de Brandemburg ha dado memorial pidiendo se le conceda el beneficio de la saca de que necesita en los 150.000 escudos librados a su amo en la plata que viniere de Indias con intereses de uno por ciento al mes en que se excusarán los gastos de cambio que se debe hacer bueno en virtud de los tractados, como se executó con el rey de Dinamarca...

Orden del rey a Antonio de Monsalve, presidente de Hacienda, para que despache lo necesario para la referida licencia de sacar dinero fuera del Reino a favor del elector de Brandenburg (2 h.f.).

1391-5/5

5219.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

MADRID

1679, 6, 30

REFERENCIA A ENSAYADOR, PLATERO Y TASADOR DE JOYAS

Don Bernardo Tamayo Villalta, guarda joyas del rey nuestro señor y gentil hombre de su real casa; certifico que la exma. señora condessa de Villaumbrosa ha entregado en poder de Luis Faures, platero de oro de Su Magestad las joyas que aquí se mençionan que de orden de Su Magestad se han conprado a su excelencia para hacer la joya grande que se ha hecho para el feliz cassamiento del rey nuestro señor, y son las siguientes. / Señor don Antonio Monsalve a 2 de mayo de 1679 - Por la condesa de Villaunbrosa 9.159.226 maravedís de vellón por joyas que entregó. -- Haga v.m. cédula...

Certificación y tasación de joyas en la que se refiere al tasador Juan Baptista Villaroel, Luis Faures, platero, Manuel Mayes (ensayador), Francisco de Payba (ensayador) y Joseph de Lezana, que tasó una joya de oro con un diamante (2 h.f.), con billete de expedición de cédula de pago a favor de la dicha condesa que vendió las referidas joyas (1 h.f.).

1392-1/7

5220.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

GENERAL

1679, 7, 6

REDUCCION DE ORO A VELLON CON PREMIO DE 228%/CITA PLATERO

Recado de data al thesorero general para una cadena de oro remitida a Portugal - 200 doblones. - Haga v.m. cédula para que al thesorero general don Andrés Antonio de Riaño, en las quantas que diere de su cargo de este año, se le hagan buenos 200 doblones de a dos escudos de oro en oro que valen 217.600 maravedís de plata, los cuales reducidos a vellón con el premio de 228 y un octavo %, como oy corren, ymportan 714.000 maravedís...

Billete de expedición de cédula para que le pasan en cuenta del tesorero general el referido valor de oro reducido a vellón a 228% y en el que se cita a Luis Feros, platero (1 h.f.).

1392-2/7

5221.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

MADRID-S

1679

RELACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR

Señor - Don Juan Baptista Dominguez, conttador de nombramiento y ofizial de los libros del sueldo, armadas y presidios de Vuestra Magestad; dize que sirbe 22 años en el Consejo de Hazienda, haviendo empezado desde el año de 1657 en la Contaduría Mayor en la mesa de assientos que tenía don Albaro Ochoa Aleman, siendo contador de resultas asistiendo juntamente por ofizial mayor de la thessorería de la Casa de Moneda de Molinos de esta Corte que se mandó por Vuestra Magestad y el Consejo servir al dicho don Albaro el año de 1660...

Memorial sin fecha en papel sellado de 1679 del dicho contador en el que, citando sus servicios anteriores incluyendo en la Casa de Moneda de molinos (de la calle de Segovia) en Madrid, pide una plaza de contador de título (2 h.c.).

1392-3/7

5222.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

GENERAL

1679, 8, 31

PLATA A 65 REALES POR MARCO/CITA PLATERO

Al thesorero de la reyna nuestra señora para Domingo Rodriguez por 1.000 marcos de plata que dio para la que se haçe a Su Magestad - Haga v.m. çédula... / Al thesorero de la reyna nuestra señora para Simón Navarro, platero, por quenta de las hechuras de la que está haçiendo. - Haga v.m. çédula...

Dos billetes de expedición de cédulas de pago relativos a una obra de plata que se está haciendo para el feliz casamiento del rey, uno para 1.000 marcos de plata en pasta que a 65 reales por marco equivale a 2.210.000 maravedís de plata (1 h.f.) y el otro al platero Simón Navarro para la hechura de la obra (1 h.f.).

1392-4/7

5223.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

GENERAL

1679, 10, 24 (visto)

LICENCIA PARA SACAR MONEDA FUERA DEL REINO

Señor - Los hijos y herederos de Pablo Francisco Doria, que sirven a Vuestra Magestad con dos galeras en la esquadra de Génova; diçen que siendo uno de los capítulos de su asiento el que puedan sacar destos Reynos para el sustento y mantenimiento dellas en cada un año 28.400 ducados de plata, suplicaron a Vuestra Magestad fuese servido de mandarles conçeder liçençia para ello... / Señor - Los hijos herederos de Pablo Francisco Doria, que sirven a Vuestra Magestad con dos galeras por asiento en la esquadra de Génova; diçen que por uno de los capítulos...

Dos memoriales de los dichos en los que piden el despacho de la licencia para sacar moneda fuera del reino en conformidad de un capítulo de su asiento (2 h.c.) y (4 h.c.).

1392-5/7

5224.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1679, 9, 25

REFERENCIA AL ENSAYADOR FRANCISCO DE PAYBA

Señor don Antonio de Monsalve - a 25 de septiembre de 1679 - Por Luis Fabres 4.986 ducados de a 11 reales de plata y dos tercios de otro. -- A Luis Fabres, platero de Cámara - 4.986 ducados de plata y dos tercios de otro. - Haga v.m. Zédula...

Billete de expedición de cédula relativa a una obra para el feliz casamiento del rey y en el que se cita a Luis Fabres, platero de Cámara, y al (ensayador) Francisco de Payba, contraste y tasador de joyas, que certificó una tasación en 24-8-1679 (1 h.f.).

1392-6/7

5225.

C.J.H., leg. 1392 (sin fol.)

SEVILLA

1679, 10, 12 (visto)

SOBRE LA PROPIEDAD DEL OFICIO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA
Don Pedro Melendez González - Suplica se le mande despachar título de thessorero de la Casa de la Moneda de Sevilla que le pertenece como marido y conjunta persona de doña María Jazinta Burón, según y como se le dio a don Juan Antonio Burón, su hermano. - Por un testimonio de autos que presenta para justificar lo que dice... / Señor - El lizenciado don Pedro Melendez González, alcalde de la Audiencia de la ciudad de Sevilla; dize que el ofizio de thessorero de la Cassa de la Moneda de aquella ciudad pertenece a el mayorazgo que fundó Geronimo Burón, que después le poseyó don Geronimo Burón, su hixo, cavallero de la horden de Santiago y por su muerte entró en dicho ofizio y mayorazgo don Juan Antonio Burón, cavallero que fue del orden de Calatrava, hixo y nieto de los antezedentes y se le despachó título en su caveza, que es él que presenta, y porque el dicho don Juan Antonio consta haver muerto sin dexar hixos y es ynmediata subzessora a dicho ofizio y mayorazgo doña María Jazinta Burón, hermana de el suso dicho muxer de el suplicante, lo qual se justifica con el testimonio adjunto... / Señor - El lizenciado don Pedro Melendez González... / En la ciudad de Sevilla en 26 días del mes de septiembre de 1679 años, ante mi, Joseph López Albarran, escrivano... / Francisco Martínez Santolalla, scrivano de Su Magestad y de provincia en la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla...

Expediente sobre la sucesión de la propiedad del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla: resumen de algunos datos notables (2 h.f.), dos memoriales del interesado en los que pide le despachen el título de propiedad (2 h.c.) y (2 h.c.), testimonio y autos de la supuesta muerte de Juan Antonio Burón el día 4-7-1679 por haberse desaparecido de la litera en la que viajaba en la Sierra Morena regresando desde Madrid a Sevilla, y hechos subsecuentes (4 h.f.) con testimonio e información sobre la historia del oficio de tesorero de la dicha Casa de Moneda (30 h.f.).

1392-7/7

5226.

C.J.H., leg. 1393 (sin fol.)

GENERAL

1679, 12, 4

DAÑOS POR FALTAS Y MERMAS DEL VELLON

Hazienda - a 4 de diciembre de 1679 - En la pretensión de Juan de la Rea, pagador de la gente de guerra de los presidios y fronteras de Castilla, de que se le haga buena una partida de 805.000 maravedís que puso en data por desperdicios de la moneda de vellón de su cargo y otros gastos; diçe que siendo v.m. servido se le podrían mandar hazer buenos 200 ducados por vía de ayuda de costa por ser contra ordenes el hazerse buenas semejantes.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho pagador de que le pasan en sus cuentas desde 1668 hasta 1677 cierta cantidad por mermas, desperdicios, conducciones y otros gastos que tuvo por manejar grandes cantidades de vellón, a lo que el Consejo recomienda darle una ayuda de costa como se hizo con otro pagador por ser prohibido reconocer dichos gastos por los motivos que pretende (2 h.f.).

1393-1/2

5227.

C.J.H., leg. 1393 (sin fol.)

GENERAL/SEGOVIA-I

1679, 7, 24

SOBRE UN TALLADOR QUE PROPONE FABRICAR MONEDA EN ESPAÑA

Je suis de tout mon coeur et avec toute affection pret a servir sa majesté le roy d'Espagne... / Su Magestad - a 2 de julio - 1679 - Para que el Consejo consulte sobre el contenido de la memoria que ha dado un maestro de fabricar moneda que se halla en Ynglaterra y se le ha hecho entender se passe a estos Reynos. -- Hallandose en Inglaterra un maestro de fabricar moneda, católico y vasallo mío, se le ha hecho entender que se passe a estos Reynos... / Quedo con la orden que v.m. me participa de essos señores del Consejo y por tanto como me ocupa el correo de oy no boy luego a cumplir... / Su Magestad - a 24 de julio - 1679 - Que el Consejo consulte (como le está ordenado) sobre la proposición que a hecho un maestro de fabricar moneda que se halla en Ynglaterra çerca de su pasage a España. -- Con decreto de dos del corriente mandé remitir al Consejo... / Partidos que dize el monedero le hazen en Inglaterra. - Que tiene 400 libras esterlinas de gajes...

Memoria fechada en Londres a 21-5-1679 de un tallador, que dice no ser monedero, para fabricar cierta moneda en España (2 h.f.), con orden del rey al Consejo para que se consulte sobre lo mismo, con anotaciones sobre dar noticia a Bernardo de Pedrera, ensayador mayor del Reino, y averiguar el procedimiento sobre títulos y gobierno del Ingenio de Segovia relativo a lo propuesto (2 h.f.), con billete del 4-7-1679 del dicho ensayador mayor del Reino (2 h.c.), otra orden para cumplir con la consulta ordenada efectuar anteriormente (2 h.f.), y memoria sobre los gastos que el dicho tallador pretende se le paguen, con referencia a hierro, acero, instrumentos, y mantenimiento y disposición de molinos, presas, etc. (2 h.c.).

1393-2/2

5228.

C.J.H., leg. 1394 (sin fol.)

LINARES

1679, 5, 31

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DE LA MINA

Hazienda - a 31 de mayo, 1679 - Sobre lo que conviene que don Bernardo Tirado vaya por superintendente de las fábricas de plomo de Linares y que se nombre un veedor y contador dellas y un pagador y que se aprueve el adjunto pliego que a dado don Juan de Urea sobre encargarse del asiento de polvora. -- Señor - En orden de 10 de este mes se sirvió Vuestra Magestad mandar...

Minuta de consulta sobre el nombramiento de superintendente y algunos otros oficiales para la mina de plomo de Linares (que luego tuvo su propia casa de moneda) (5 h.f.).

1394-1/3

5229.

C.J.H., leg. 1394 (sin fol.)

GRANADA

1679, 8, 29

SOBRE LA LABOR DE MONEDA CON PLATA DE VAJILLAS

Granada - a 29 de agosto - 1679 - Don Diego Balle Remón - Que en la Casa de Moneda de aquella ciudad se está labrando las bajillas de plata de sus vezinos y que siendo thesorero propietario della, a gastado mas de 2.000 ducados y suplica se dé provisión para que a aquella Casa se reparta plata de la que viene en galeones. -- Señor - Doi quenta a Vuestra Magestad como el orden que dio por su Real Consejo de Castilla al presidente i Junta de Sanidad del contagio que a padecido esta ciudad, de que oi, mediante la dibina probidencia se alla mui alibiada para labrar la bajilla de plata que tubiesen los becinos desta ciudad para su maior alibio, está ejecutandose en esta Casa de Moneda...

Carta del dicho tesorero sobre la labor de moneda con plata de vajilla de los vecinos que se está haciendo para el mayor alivio del contagio que ha padecido la dicha ciudad (2 h.f.).

1394-2/3

5230.

C.J.H., leg. 1394 (sin fol.)

GRANADA

1679, 9, 13

APERTURA DE LA CASA PARA LABRAR PLATA

Su Magestad - a 13 de septiembre - 1679 - Para que el Consejo diga su parecer sobre la pretensión del thesorero de la Cassa de Moneda de Granada de que de la plata que ha venido en galeones, se reparta alguna para labrarse en ella. / Señor - Don Diego Balle Remón, thesorero de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Granada; dice que por Vuestra Magestad se le a mandado abra la dicha Cassa para labrar en ella la plata de bajilla que se allare en los vecinos particulares de aquella ciudad para su mayor alivio, y por haver mucho tiempo que no se a fabricado en ella, estava muy mal parada y también los ynstrumentos para fabricar, que están ya corrientes, en que a gastado más de 2.000 ducados, y porque la ciudad y sus vecinos se allen pobres...

Orden del rey a Antonio de Monsalve, presidente de Hacienda, para que consulten la pretensión del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Granada de que le envíen alguna partida de la plata que ha venido de Indias para labrar allí (2 h.f.), con memorial incluso en que el dicho tesorero informa de lo que ha gastado en abrir y poner corriente la dicha Casa para labrar la plata de vajilla de los vecinos para su mayor alivio del contagio que han sufrido (2 h.c.).
1394-3/3

5231.

C.J.H., leg. 1395 (sin fol.)

SEVILLA

1679, 4, 13

SOBRE LA MEDIA ANATA Y CONDENACION POR UNA VISITA

Señor - Don Juan Antonio Burón, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de Sevilla; dize que se le ha echo merced de rremitirle nueve años y medio de suspensión de su ofiçio con los demás ofiçiales de la Casa en que fue condenado por los cargos de visita, de que deve al derecho de la media anata 187.500 maravedís, y por no tener con que satisfaçerlos; suplica a Vuestra Magestad se haga merced de mandar darle espera asta venida de galeones para dar esta satisfaçión.

Memorial del dicho tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla en el que pide espera para pagar cierta media anata; lo que le es concedido dando fianzas (2 h.c.).
1395-1/3

5232.

C.J.H., leg. 1395 (sin fol.)

SEVILLA/BURGOS/CUENCA

1679, 12, 21

SOBRE LA PROVISION DE METALES PARA LA ACUÑACION (1664?)

Ilmo. señor - En la Contaduría Mayor se está tomando la de un asiento de millón y medio de escudos de provisión de que se encargó el señor don Ambrosio Lomelin, que haya gloria, y estando para fenecerse se ha reparado en hazerle buena la conducción sobre la cantidad que se bolvió en satisfaçión de los metales que se proveieron para la fábrica de la moneda en las Casas de Sevilla, Burgos y Cuenca, siendo assí que se capituló la conducción a razón de 5% sobre todo lo que se cobrase fuera de la Corte...

Billete a Antonio de Monsalve sobre la aceptación en cuenta de ciertos gastos para la conducción de dinero entregado en satisfacción de la entrega de metales a las Casas de Sevilla, Burgos y Cuenca (1661-1664?) (2 h.c.).

1395-2/3

5233.

C.J.H., leg. 1395 (sin fol.)

GENERAL/MADRID-A

1679, 7, 3

RELACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR

Su Magestad - a 3 de julio - 1679 - Para que quando el Consejo consulte las plazas de contador de título, tenga presentes los méritos y servicios de don Francisco Balero de Ortega. -- Remito al Consejo de Hacienda el memorial que va aquí... / Señor - Don Francisco Valero de Ortega - Refiere sus servicios y suplica a Vuestra Magestad le haga merced de una de las plazas de contador de títulos que están vacas. -- Señor - Don Francisco Valero de Ortega, diçe que a servido a Vuestra Magestad de 24 años a esta parte en el ejercicio de contador... / Francisco Valero de Ortega - Representa sus servicios y pide en remuneración dellos plaza de contador de título. -- M.P.S. - Don Francisco Valero de Ortega, dize que a servido a Vuestra Magestad de 24 años a esta parte en el ejercicio de contador...

Orden del rey al presidente de Hacienda (2 h.f.) para que se consulte sobre la pretensión del dicho contador para una plaza de contador de título, con memorial (2 h.f.) y petición (2 h.f.) incluso en los que expone sus servicios incluyendo la averiguación sobre fraudes en las bajas y registros de moneda en 1659 y 1661 y como contador en la obra de construcción de la "Casa de Molinos de Madrid" y en la contabilidad de la fábrica del vellón con liga de plata en la dicha Casa (de la Puerta de Alcalá?).

1395-3/3

1396-0/0

5234.

C.J.H., leg. 1397 (sin fol.)

LINARES

1679, 6, 26

SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA MINA Y EL BENEFICIO DEL COBRE

Hazienda - a 26 de junio de 1679 - Haviendo visto lo que Vuestra Magestad fue servido de resolver y mandar sobre consulta de este Consexo en la administración del plomo y demás metales de las minas de Linares, y del asiento de la polvora que se trató con don Juan de Urrea, y assimismo su real orden para la nueva formación de la Junta de Minas con ocasión de haver nombrado Vuestra Magestad a don Vizente Gonçapa para que la tenga en su posada; diçe lo que se ofrece. -- Señor - En orden de 10 del pasado se sirvió Vuestra Magestad deçir...

Minuta de consulta sobre numerosos aspectos de la mina de plomo de Linares (que luego tuvo su propia casa de moneda) particularmente respecto a su administración y el beneficio de "el cobre que se supone que ai en estas minas, y estando tan mezclada la piedra para este metal con la que toca al plomo, es preçiso que todo corra por una mano, y que sea la de la Junta de Minas" (7 h.f.).

1397-1/3

5235.

C.J.H., leg. 1397 (sin fol.)

MADRID

1697, 7, 19 (visto)

REFERENCIA AL PLATERO DEL REY

Señor - Luis Faures, platero de oro de Vuestra Magestad, diçe está deviendo al derecho de la media anata 18.750 maravedís... / El rey nuestro señor (que Dios guarde) por su real decreto de 15 del corriente, fue servido de hacer merced a Luis Faures, platero de oro de Su Magestad, de una ración ordinaria, la qual esta baluada en 37.500 maravedís al año; deve de media anata 18.750 maravedís...

Memorial del platero de oro del rey (2 h.c.) y billete de Pedro de Rojas al secretario Ignacio Baptista de Rivas (2 h.c.), ambos relativos a cierta media anata que ha de pagar.

1397-2/3

5236.

C.J.H., leg. 1397 (sin fol.)

GENERAL

1679, 9, 29

SOBRE LA FABRICA DE MEDALLAS CON EFIGE DEL REY Y CADENAS DE ORO
Señor don Antonio de Monsalve - a 29 de septiembre de 1679 - Al thesorero del real bolsillo, para unas cadenas de oro, 2.000 doblones. -- Al thesorero de los reales gastos secretos para unas cadenas y medallas de oro que se mandan hazer - 2.000 doblones. -- Haga v.m. cédula dirigida al secretario don Antonio Frechilla...

Billete de expedición de cédula para el pago de la fábrica de "ocho cadenas de oro y algunas medallas con la efigie de Vuestra Magestad y la de la reyna nuestra señora" (1 h.f.).

1397-3/3

5237.

C.J.H., leg. 1398 (sin fol.)

GENERAL

1679, 8, 2

ALBALA DEL REY SOBRE LA TOMA DE PLATA DE PARTICULARES EN 1650
Traslado - del alvalá por donde Su Magestad mandó dar satisfación a los yneteressados en un millón de plata de que Su Magestad se valió de la que vino de las Indias en 8 de septiembre de 1649 y que se le situen en el derecho de la media anatta antigua con antelación deste día. - Don Phelipe, etc. - Pressidente de los del mi Conssejo de Hazienda y Contaduría Mayor de ella, vien saveis que para ayuda a los grandes gastos que se ofreçieron al emperador y reyes don Phelipe segundo y terçero, mis señores bisaguelo y aguelo y padre, para la defenssa destes Reynos contra los turcos y moros y otros ynfieles enemigos de nuestra santa fee católica...

Traslado del albalá del rey Felipe IV dado en Madrid a 7-7-1650 sobre la toma de plata de particulares que vino de Indias en 1649 y en la que se trata de muchos aspectos de la situación económica, política y militar en la época del accidente de la moneda perulera, y inmediately antes del resello de 1652 (16 h.f.).

1398-1/1

5238.

C.J.H., leg. 1399 (sin fol.)

TOLEDO

1679, 5, 22

JURO QUE NO CABE

Hacienda - a 22 de mayo, 1679 - Sobre que 78.750 maravedís de juro que pertenecen a don Juan de la Fuente en el derecho de el señoreaxe y monedaje de la Casa de la Moneda de Toledo, donde no caven, se muden a otras rentas en que quepan en conformidad de la clausula que el privilejio de él tiene.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho de que le sitúan en otra renta su juro sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, donde no ha cabido desde el año de 1659 (1 h.f.).

1399-1/1

#1400

1400-0/0

5239.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 14

AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE

Hacienda - a 14 de setiembre de 1680 - Acordose en 8 de julio que por el tiempo que Don Juan Antonio de Heredia se ocupó en la superintendencia de la Casa de Moneda de Sevilla para la nueva labor de vellón grueso, se le pueden librar 300 ducados por vía de ayuda de costa en lo proçedido y que proçediere de ella, por no haver goçado salario alguna para esta ocupación.

Minuta de consulta sobre una ayuda de costa al dicho superintendente que también fue regente de la Audiencia de Sevilla (2 h.f.).

1401-1/10

5240.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

LA CORUÑA/BURGOS

1680, 4, 6

SOBRE EL VEEDOR DE AMBAS CASAS

Don Pedro de Bustamante que está nombrado por beedor de la Casa de Moneda de La Coruña a de yr a este exercicio a la Casa de Moneda de Burgos en lugar de Don Antonio de la Puente, que estava nombrado para ella, y se a escusado, y a la de La Coruña a de yr otro sugeto, y así ará vuestra merced las çédulas que se nezesitan con el nombre en blanco para la de La Coruña; guarde Dios a vuestra merced muchos años, Madrid y abril 6 de 1680.

Breve billete al secretario Baptista de Rivas transcrito integramente arriba (2 h.c.).

1401-2/10

5241.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

GENERAL

[1680]

SOBRE LOS EXPEDIENTES

Los recados de todas las comisiones de Cassas de Moneda no me los a entregado el señor ofiçial mayor por cuiã causa no están aquí.

Breve billete transcrito íntegramente arriba (1 h.f.).

1401-3/10

5242.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

GRANADA

1680, 3, 5

ESTADO DE LA CASA

Granada - 5 de março - de 1680 - Don Luys Francisco de Villamaior.

Carta del dicho superintendente a Antonio Monsalbe sobre el estado de la casa respecto a rumores de una nueva labor de vellón y sobre la separación de la plata del vellón antiguo de molino (2 h.f.).

1401-4/10

5243.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

MADRID

1680, 6, 27

SOBRE LOS MOZOS DE LA BALANZA

El Consejo necesita saver qué mozos asisten a la balanza en la Casa de Moneda desta Corte, qué salario les da, y si se paga por cuenta de Su Magestad... / En carta de 16 deste dijo vuestra merced que a 17 se daría principio a labrar moneda y que se hizo el remate en la forma que a vuestra merced se le dio la orden y no hubo quien hiziese baja...

Billete del secretario Baptista de Rivas a Antonio de Torizes sobre los mozos de la balanza con su respuesta al dorso (2 h.c.); y minuta de carta a Fernando Ladrón de Guevara Vera sobre lo mismo (1 h.f.). (Ver el documento siguiente).

1401-5/10

5244.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 16

PRINCIPIO DE LABOR/MOZOS DE BALANZA

Trujillo - a 16 de junio de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que a 17 se comenzaría a labrar moneda. - Que se hizo el remate en la forma que se mandó y no hubo quien hiziese baja. - Que respecto del mucho dinero que ba entrando son menester tres mozos en la balanza y ha nombrado ya dos y que el asentista dize no es de su obligazió el pagarlos, que se le avise lo qué en esto se resuelve. Ojo: escriviósele conforme a la notiçia que dio el señor Toriçes en 27 de junio.

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas sobre que ya está corriente la casa y se iniciará la labor mañana y también sobre los mozos de la balanza (2 h.f.). (Ver el documento anterior).
1401-6/10

En el legajo 1401 hay muchas cartas de pueblos sobre el registro de moneda de molino y su envío a las casas de moneda más cercanas. Sólo hemos fichado las cartas que contienen detalles curiosos o importantes sobre las casas; como si no están corrientes, otros problemas, etc.

5245.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 4, 30

SOBRE ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A TOLEDO

Talavera - a 26 de março, 1680 - Don Pedro Bustamante - Avisa del reçivo de la orden para remitir a la casa de moneda la de molinos. - Pregunta si también ha de inviar lo que se ha reçivido después de la baja. / Talavera - a 2 de abril, 1680 - Que en cumplimiento de la orden que reçivió, ha remitido a Toledo la moneda que pudieron llevar los arrieros y lo yrá continuando. - Pida se le avise la forma en que se a de satisfazer la conduçión. - Que la plata y oro queda zerrado hasta que se le dé orden de lo que huviere de ejecutar... / Talavera - a 9 de abril de 1680 - Que los arrieros que llevavan moneda a la Casa de Toledo no la hallaron corriente, con que la dejaron en poder del contador de millones y que lo demás lo yrá remitiendo cuanto antes. / Talavera - a 30 de abril de 1680 - Que reçivió la segunda orden para inviar a la Cassa de Moneda la de molinos y la executará en lo que está por remitir. - Que ya ha dado quenta del dinero que remitió a Toledo y como por no estar corriente la cassa se entregó al contador de millones, que ésto y lo demás que huviere se entregará en la Casa de Moneda como se le dize...

Cuatro cartas de Pedro de Bustamante, corregidor de Talavera, al secreario Baptista de Rivas, sobre el envío de la moneda de vellón de molino registrada a la Casa de Moneda de Toledo; que la casa se encontraba cerrada, y otros detalles sobre lo mismo (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.).
1401-7/10

5246.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

GRANADA

1680, 4, 23

LA CASA CERRADA

Granada - a 23 de abril, 1680 - Don Joseph Sarmiento de Valladares - Da notiçia de su casamiento con la condesa de Monteçuma. - Que el dinero que ban trayendo prozedido de las rentas se ba entregando en la Casa de Moneda en depósito por no estar corriente.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre poner la moneda de molino en depósito por no estar corriente la Casa de Moneda (2 h.f.).

1401-8/10

5247.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

GRANADA

1680, 5, 1

LA CASA CERRADA

Andujar - a 17 de abril de 1680 - Don Antonio Martínez de Espinosa - Que rezivió la orden para no hazer novedad en los depósitos de particulares. - Remite relación ajustada por el contador de aquella ciudad de los caudales registrados y rezividos en los 60 días y pregunta si ha de oyr en justíçia sobre la justificazi3n del daño que causó la baja de moneda. - Que luego que le diesen aviso de Granada de estar corriente la Casa remitiría ese dinero. / Andujar - a primero de mayo, 1680 - Don Antonio Martínez de Spinoza - Que reçivió la segunda orden para remitir a la Casa de Moneda la de molinos y la executará. - Pide se vea su carta de 17 de abril y se tome resolución sobre lo que en ella dize...

Dos cartas (2 h.f.) y (2 h.f.) del dicho corregidor de Andujar sobre la moneda de molino registrada y su envio a la Casa de Moneda de Granada, que aún se encuentra cerrada y otros detalles sobre la relación del registro que también se encuentra con estos documentos (sin fichar).

1401-9/10

5248.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 5, 5

NOMBRAMIENTO DE CONTADOR

Trujillo - a 5 de mayo de 1680 - Don Juan Francisco de Segura - Da las gracias por haversele nombrado por contador de la Casa de Moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas agradeciendole su nombramiento como contador de la Casa de Trujillo (2 h.f.).

1401-10/10

5249.

C.J.H., leg, 1402, (sin fol.)

GRANADA

1680, 5, 14

LA CASA CERRADA

Velez - a 14 de mayo de 1680 - Don Francisco de Campos Valdivia - Que por haver tenido notiçia de estar cerrada la Casa de Moneda de Granada, retuvo la de molinos para escusar gastos, y da quenta para que se le ordene lo que ha de ejecutar.

Carta del dicho al secretario sobre que no ha enviado la moneda a Granada por haver oido que está cerrada la casa; a lo que el secretario contesta en el margen que el tesorero está en la casa con ordenes de recibir la moneda (2 h.f.).

1402-1/6

En el legajo 1402 hay varias cartas de diferentes pueblos en las que acusan recibo de ordenes para enviar la moneda de molino registrada a la casa de moneda más cercana.

5250.

C.J.H., leg. 1402, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 7, 28

ACUÑACION DE MONEDA FEBLE EN PESO

Auto - En la çiudad de Truxillo en primero día del mes de jullio de 1680, el señor Don Fernando Ladrón de Guevara y Vera, corregidor y administrador de rentas reales de esta ciudad y su partido y superintendente de la Real Casa de Moneda de ella... / Trujillo - julio, 28 - Don Fernando Ladrón de Guevara. / Trujillo - 28 de julio - Don Juan de Ahedo.

Auto, notificaciones y reconocimiento sobre diligencias efectuadas en la Casa relativo a acusaciones de haber acuñado moneda feble en peso (4 h.f.), con carta de Fernando Ladrón de Guevara (2.h.f.) y Juan de Ahedo (2 h.f.) al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo.

1402-2/6

5251.

C.J.H., leg. 1402, (sin fol.)

VALLADOLID

1680, 3, 13

ESTADO DE LA CASA

Señor mio, en conformidad de lo que su ilustrísimo, el señor Don Antonio Monsalve, se sirvió de ordenarme que la Casa de la Moneda de Valladolid le previniere y aderesare de calidad que astaviese para fabricar moneda en ella... / Valladolid - 13 de março, 1680 - Don Juan de Miranda - Que la Cassa de Moneda de aquella ciudad está prevenida y reparada para todo lo que fuere necesario hacer en ella, de que remite testimonio.

Billete del conde de Villalobos al secretario Bautista de Rivas sobre el estado de la casa (2 h.c.), y carta de Juan de Miranda al mismo secretario sobre lo dicho (2 h.f.).

1402-3/6

5252.

C.J.H., leg. 1402, (sin fol.)

SEGOVIA/CUENCA/SEVILLA

1680, 10, 1

ENVIO DE PLATA A SEGOVIA Y CUENCA PARA LABRAR

Sevilla - 11 de octubre, 1680 - Don Juan Jiménez de Montalvo - Que habiendo ynstado a los mercaderes de plata remitan a las Cassas de Moneda de Segovia y Cuenca 300.000 pesos, responden no se hallan con ellos. - Que con vista de esta respuesta ha pasado con el señor Don Pedro a reconocer qué plata se a labrado y

la que recibieron en pasta los mercaderes y de lo que resultare dará cuenta.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre que los mercaderes no quieren llevar plata a Segovia y Cuenca para labrarla en reales sencillos como ordenado y para el bien público (2 h.f.).

1402-4/6

5253.

C.J.H., leg. 1402, (sin fol.)

GRANADA

1680, 9, 24

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA

Granada - a 24 de septiembre de 1680 - Don Diego de Valverde Orozco - Que para otro correo inviará la relación del estado de la Casa de Moneda y que al señor presidente la tiene inviada; y otros antezedentes al señor Don Agustín Espinola.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre todos los caudales entrados en la casa y en la que dice que esta información fue enviada al presidente hace 15 días (2 h.f.).

1402-5/6

5254.

C.J.H., leg. 1402, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 9, 24

ESTADO DE LAS LABORES

Toledo - setiembre 24 - 1680 - Don Lorenzo de Villavicencio - Que en el thesoro sólo queda la moneda ligada y hasta 18.000 reales de la nueva. - Que entretanto que entra moneda para poder fabricar, sólo se conservaron los salarios de veedor, contador, alcaide y portero, que tiene por prezisos. - Que en entrando moneda suficiente se continuará la fábrica.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el estado de los caudales y labores de vellón (2 h.f.).

1402-6/6

5255.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

CORDOBA

1680, 11, 7 (visto)

CONTADOR/AYUDA DE COSTA

Señor - Don Francisco Valero de Ortega -- Don Francisco Valero de Ortega, contador de las rentas reales e yntervención del partido de Calatraba... / Señor - Don Francisco Valero de Ortega, contador de las rentas reales e yntervención del partido de Calatrava...

Memorial del dicho contador, visto en 1680 (2 h.c.) y otro visto en 13 de diciembre de 1678 (2 h.c.), en los que se cita su trabajo como contador de la Casa de la Moneda de Córdoba en 1663 y 1664 y otros servicios que ha cumplido.

1403-1/8

5256.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 11, 9 (visto)

FIANZA, MEDIA ANATA Y JURO DEL TESORERO

Doña María Margarita de Aguilar, viuda de Phelipe de Zepeda Santa Cruz, diçe que como heredera de el sussodicho le pertenezzen 448.800 maravedís de juro... / Doña María Margarita de Aguilar, viuda de Phelipe de Çepeda Santa Cruz y su única heredera, dize...

Dos memoriales de la dicha viuda (2 h.f.) y (2 h.c.) en los que pide dinero del juro que está glosado por fianza a la tesorería de la Casa de Moneda de Trujillo del año de 1661 que estuvo a cargo de Juan Jaques Ple, tesorero que fue de ella.

1403-2/8

5257.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

SEGOVIA/CUENCA

1680, 8, 9

LABOR DE PLATA DE VAJILLA EN MONEDA MENUDA

11 de agosto, 1680 - A consulta sobre la conveniencia de que en las Cassas de Moneda de Segovia y Cuenca se labre moneda de plata menuda promptamente... / Señor - Entre las cossas que se an discutido en el Consejo tocantes al mayor servicio de Vuestra Magestad y conveniencia de los vassallos...

Dos minutas de consultas sobre la necesidad de labrar hasta 300.000 reales en moneda de plata menuda en las casas de Segovia y Cuenca, obligando a los mercaderes de Sevilla a llevar sus barras allí, y disposición en las mismas casas para labrar plata de vajilla de particulares sin cobrarles el señoreaje (1 h.f.) y (1 h.f.).

1403-3/8

En el legajo 1403 hay numerosas cartas de pueblos acerca de la remisión de la moneda de vellón antigua de molinos a la casa de moneda más cercana para su fundición.

5258.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

SEGOVIA

1680, 7, 9 (visto)

ASENTISTA/CIERTAS CONDICIONES DEL ASIEN TO

Señor - Don Antonio Nicolás de Cantos Royo, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de Segovia, diçe que por asiento que hiço en esa Corte, tomó por su cuenta la lavor de dicha cassa en çierto preçio y una de las condiciones de dicho asiento fue se le avía de dar cada día de los que durase la lavor la franqueza de quatro arovas de vino y una de açeyte...

Memorial del dicho sobre ciertas condiciones de su asiento para labrar vellón (2

h.c.).
1403-4/8

5259.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

MADRID

1680, 6, 17 (visto)

ASENTISTA/CIERTAS CONDICIONES DEL ASIENTO

Señor - Blas Rodriguez, a cuyo cargo está por asiento la labor de moneda de cobre nueva que se esta fabricando en la Casa Real de Moneda desta Cortte, diçe que por el dicho asiento fue Su Magestad servido conçeder al suplicante pudiese entrar cada día quatro arrovas de vino y una de aceite libras de todos ympuestos y derechos para el gasto de la gentte que le assiste en la fundición y ornazas... / Por parte de Blas Rodriguez, a cuio cargo está...

Memorial del dicho asentista sobre ciertas condiciones de su asiento para labrar vellón (2 h.c.) y minuta de lo mismo (2 h.c.).

1403-5/8

5260.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

GENERAL

1680, 4, 3

SEPARACION DE MONEDAS DE VELLON

Jaen - a 3 de abril, 1680 - Don Miguel de Ariztegui - A lo que se le dijo, que en todas partes se havia hecho la separación de monedas sin necesidad de fundirlas, dice que allí no ay quien haga la separación... / Despacho para que se notifique a la ciudad de Linares de la quenta de arbitrio en el Real Consejo.

Carta del dicho sobre que no se encuentra quien haga la separación de las antiguas monedas de vellón sin fundirlas por decir que no pueden distinguir entre unas y otras (2 h.f.), con un despacho sobre otro asunto incluso (2 h.f.).

1403-6/8

5261.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 7, 8

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA

Señor - Don Xptobal de Heredia, Cavallero del ávito de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad de Guadalajara, hijo y heredero de Don Juan Antonio de Heredia...

Memorial del dicho, hijo del que fue superintendente de la labor de vellón grueso en la Casa de Sevilla, en el que pide ayuda de costa por el tiempo que sirvió su padre sin salario en la dicha Casa (2 h.c.).

1403-7/8

5262.

C.J.H., leg. 1403, (sin fol.)

GENERAL

1680, 4, 1

DECRETO SOBRE MONEDA REGISTRADA

Su Magestad, a 11 de abril - 1680 - Sobre que toda la moneda de molino falsa que se huviere registrado, se lleve a las cassas de moneda por los depositarios, dejandoles desembarazada la plata y oro que assimismo se huviere registrado y que la de ley ligada con plata se reserve por agora en los mismos depósitos.

Decreto del rey sobre las diferentes especies de moneda registrada (2 h.f.)

1404-8/8

5263.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

BURGOS

1680, 9, 13

OBRAS DE LA CASA

Certifico y doy fee yo, Miguel de Malda, escrivano... / Señor - Don Diego de Palaçio Villamor, dice que entre los vienes de que se compone un vinculo y mayorazgo perteneciente a la familia de los Mojicas, de que es actual posehedor, consta principalmente de unas casas en la ciudad de Burgos sitas en el barrio de la Cruz Verde y contiguas a la Real Cassa de la Moneda y por haverse fabricado en ella para la labor de que al presente se usa, la nueva obra de ornachas y fraguas... / Burgos - 26 de agosto, 1680 - El contador Don Francisco de Mendieta - Diçe como en virtud de la carta y copia del memorial de Don Diego de Palaçios... / Burgos - setiembre 13 de 1680 - Don Francisco de Mendieta - Remite testimonio por donde consta de la declarazi3n del maestro de obras... / Yo, Agustín de Pardo Villar, escribano...

Certificación de como la obra de la Casa de Moneda ha tapada algunas ventanas de la casa al lado (1 h.f.), memorial de Diego de Palacio sobre lo mismo (2 h.c.), informe del contador sobre lo mismo (2 h.f.) y otra carta del contador (2 h.f.) con testimonio incluso (2 h.f.), todo sobre lo mismo.

1404-1/10

5264.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

MADRID

1680, 12, 9 (visto)

VEEDOR

La veeduría de la Cassa de la Moneda de Madrid le a costado la vida al buen contador Don Miguel de Armental...

Memorial de la viuda de dicho contador en el que pide una limosna (1 h.f.).

1404-2/10

5265.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 9, 1

BLANQUICION Y OTROS ASUNTOS

Coruña - 11 de setiembre, 1680 - Pedro García Verrio - Que queda entendido por las dos cartas de 17 y 21 del mes pasado... / Señor - Con ocasión de haver buuelto el ministro que fue a Pontevedra... / Bigo - 27 de agosto, 1680 - El Marqués de Villafiel a Don Pedro García Verrios - Le diçe que de ninguna manera blanquece la moneda porque siendo cantidad y peso grabe...

Carta del dicho a Andrés Diaz Roman sobre varios asuntos incluyendo la blanquición de la moneda de cobre (6 h.f.), con otra carta del 2 de setiembre de 1680 (1 h.f.) y copia de otra carta del dicho marqués del 27 de agosto de 1680 (2 h.f.), ambas inclusas.

1404-3/10

5266.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

GRANADA

1680, 2, 6

SALARIO DEL SUPERINTENDENTE/ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA

Granada - a 9 de henero - 1680 - Don Luis Francisco de Villamarín - Suplica que como superintendente que a sido de la Casa de Moneda de aquella ciudad, se le señalen las 200.000 maravedís que se dieron a Don Xptobal Muñoz de Escobar por la misma ocupación. / Yo, Rafael de Ortega Belarde, escribano... / Señor mio - Remito a manos de vuestra merced esa consulta con el testimonio que la aconpaña dentro della... / Copia de carta que se escribió a Don Luis Francisco de Villamarín en 16 de henero de 1680. / Granada - febrero, 6 - 1680 - Don Luis Francisco de Villamarín y Ortega - Sobre que por superintendente que a sido de la Casa de Moneda de aquella ciudad se le señalen las 200.000 maravedís que se dieron a Don Xptobal Muñoz de Escobar. / Señor mio, habiendo recibido su carta de vuestra merced en que se sirve de notiçarme de la resolución del Consejo de Haçienda a mi consulta, denegandome mi suplica...

Carta del superintendente (2 h.f.) con certificación de pagos a su antecesor (1 h.f.), otra del mismo al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.), copia de carta del secretario (1 h.f.), otra carta del superintendente (2 h.f.) y otra del mismo al secretario sobre la denegación de su solicitud (2 h.f.), todas relativo a su salario.

1404-4/10

En el legajo 1404 hay muchas cartas de los pueblos en las que acusan recibo de la orden para desencerrar la moneda de plata y oro que fue encerrado al tiempo del registro y la remisión de la moneda de molinos a la casa de moneda más cercana.

5267.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 2

MUESTRA DE LA NUEVA MONEDA

Trujillo - a 2 de junio de 1680 - Don Juan de Ahedo - Que se ba continuando en

rezivir moneda y en las disposiciones para pasar a la fábrica.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de las preparaciones para el principio de la labor y envía muestras de la nueva moneda (2 h.f.).

1404-5/10

5268.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

GENERAL

1680, 6, 15

DIFICULTAD EN SEPARAR LAS MONEDAS

Salamanca - a 15 de junio de 1680 - Don Pedro Luis de Legasso - Que para reçivir la moneda ligada a 8 reales el marco, como dispone la última pragmática, se ofrezca duda en el conocimiento de ella aún al contraste, con que pide se le avise la orden que habrá de tener en distinguirla.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la dificultad con que hagan la separación de la moneda falsa de la buena y en la que pide orden sobre lo mismo (2 h.f.).

1404-6/10

5269.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

GENERAL

1680, 3, 20

DIFICULTAD EN SEPARAR LAS MONEDAS

Jaén - a 20 de março, 1680 - Don Miguel de Aroztegui - Que no ay quien pueda haçer la separación de monedas por no entender nadie en aquella çudad, y que habiendo llamado al contraste responde que para fundir cada marco es menester tres libras de plomo y que ésto el cobre se ha de consumir con que será más la pérdida que la plata que se puede sacar, caso que la moneda sea de ley, y remite la declaración que hiço el contraste. / Auto - En la ciudad de Jaen a 16 dias del mes de marzo de 1680...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la dificultad de hacer la separación de las monedas antiguas de vellón (2 h.f.), con una interesante declaración del contraste de la ciudad sobre lo mismo (2 h.f.).

1404-7/10

5270.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

CUENCA

1680, 4, 20

ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA

Señor - Joseph de Arroio, maestro de obras de esta villa y alarife de ella, hijo de Joseph de Arroio, maestro de obras que labró la Cassa de el Real Ingenio de Moneda de la ziedad de Cuenca... / Cuenca - março 2 de 1680 - Joseph de Arroyo - Que el mismo día 2 llegó a aquella ciudad y que luego pondría por execución lo

que Su Magestad manda. / Cuenca - março, 6 - 1680 - Joseph de Arroyo. / Cuenca - março, 7 - 1680 - Don Juan Sotelo y Salgado. / En la ciudad de Cuenca a siete días del mes de março de 1680 años, el señor licenciado Don Juan Sotelo y Salgado, alcalde mayor desta dicha ciudad y su tierra por Su Magestad, dijo... / Señor - Joseph de Arroio, maestro de obras desta villa. / Señor - La duquesa de Nagera, marquesa de Cañete. / San Clemente - a 13 de abril de 1680 - Don Pedro del Hoyo - Que en conformidad de la orden que se dio, partirá luego a Cuenca y tendrá la correspondencia con el señor Don Luis del Hoyo en lo tocante a la Casa de Moneda. / San Clemente - a 13 de abril de 1680 - Don Pedro del Hoyo - Que recibió la orden para que la labor se haga en Cuenca en la Casa del Nuevo Ingenio y que asistirá al cumplimiento en la parte que le toca. / Remite a Vuestra Magestad las dos cartas inclusas del superintendente y veedor de la Casa de Moneda de Cuenca... / Cuenca - a 20 de abril de 1680 - Don Pedro del Hoyo - Da quenta de que en las bacaciones que daría corriente la Casa de Moneda, que recibió del veedor los troqueles y demás instrumentos. - Pide se dé orden para que el dinero que se he de fundir se baya llevando a aquella Cassa.

Memorial de Joseph de Arroyo, hijo del maestro de obras que construyó el ingenio de agua, en el que informa de la muerte de su padre y de que la casa necesita algunas reparaciones (2 h.c.); carta del mismo a Ignacio de Arribas en la que le avisa de su llegada a Cuenca (2 h.f.); carta del mismo al mismo sobre el estado de la casa y las ruedas hidráulicas con una estimación del coste de los arreglos y referencia a un plano de la casa, y en la que recomienda que la acuñación sea de ingenio y no de martillo (2 h.f.); carta del alcalde mayor de Cuenca, Juan Sotelo y Salgado al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con declaración original del maestro de obras incluso sobre lo que hay que hacer (4 h.f.); memorial del maestro de obras sobre haber concluido la inspección de la Casa (2 h.c.); memorial de la duquesa de Nagera, dueña de la Casa de martillo, sobre la disposición de las dos Casas (2 h.c.); carta de Pedro del Hoyo, superintendente de la Casa, al secretario Baptista de Rivas, en la que le avisa de su ida a Cuenca (2 h.f.); otra carta del mismo al mismo en la que le explica la ruina de la Casa de martillo y la buena disposición de la del ingenio (2 h.f.); billete que contenía las dos cartas anteriores (2 h.c.); carta del superintendente al secretario en la que le avisa de su llegada a Cuenca, del estado de la Casa del ingenio y de que ya llegaron los sellos, troqueles y dineral (2 h.f.).

1404-8/10

5271.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

CUENCA

1680, 4, 27

SOBRE ENTREGA DE MONEDA PARA FUNDIR

Cuenca - a 27 de abril de 1680 - Don Pedro del Hoyo - Avisa del reçivo de la copia de la segunda orden que se remitió a los partidos para inviar a las casas de moneda la de molinos y dice queda adbertido para que en aquella Casa se observe en lo que la toca.

Carta del superintendente de la Casa al secretario Baptista de Rivas sobre la remisión de la moneda de molinos para su fundición (2 h.f.).

1404-9/10

5272.

C.J.H., leg. 1404, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 6, 23

RELACION DE LABORES

Coruña - a 23 de junio de 1680 - Don Pedro Berrio - al señor marqués de Ugena - Con relación de lo obrado aquella semana en la Casa de Moneda - Y noticia de las cantidades que habían entrado y otros puntos. / Cassa de Moneda de la çidad de La Coruña - Relación - diaria y con distinción de monedas de las de molino que an entrado en dicha Cassa y de lo obrado en ella, todo en esta semana que cumplió oy sabado 22 de junio de 1680.

Carta sobre el estado de labores (2 h.f.), con relación de lo mismo inclusa (2 h.f.).
1404-10/10

5273.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 4, 15

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA

Trujillo - a 15 de abril de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Con consulta respondiendo a la orden que se le dio para que se adrezase la Casa por cuenta de la provincia; que dize se ha tomado en esto equibocación porque él no lo ha conferido con la provincia ni save si bendrán en ello y que en esto lo que se podría disponer es que a las partes que llevaren moneda a la Casa se les desquenta lo correspondiente hasta extinguir la costa de la obra. - Que respecto de lo referido se ha suspendido la obra hasta que se le dé orden, porque ha gastado 4.000 reales que se habían registrado prozedidos de materiales y pertrechos que se bendieron. - Que si se resuelve haya allí lavor, se le inbien los troqueles, dinerales y las demás cosas nezesarias y capataz y unos fuelles grandes para la fundición.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el estado de la Casa y en la que le pregunta si se labrará moneda allí (2 h.f.).

1405-1/16

5274.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 4, 14

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA

Trujillo - a 14 de abril de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Diçe como despachó correo avisando la costa que tendría el adrezo de la Casa de Moneda y que si le llevaba resolución podría estar acavada la obra para el savado santo.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la preparación de la Casa para la labor de vellón grueso (2 h.f.).

1405-2/16

5275.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1680, 11, 20

SALARIO DEL CONTADOR/HAY LABORES

Señor mio, vuestra merced sabe faborecer a todos y a mi mucho más que los demás, y mi contador a benido... / Segovia - 20 de noviembre, 1680 - Don Gaspar Rodriguez de Monroy - Que respecto del mucho trabajo y asistencia que a tenido Don Francisco Canalejas en servir la contaduría de la Casa de Moneda de aquella ciudad y de la necesidad y obligazi3n en que se alla, será muy justo el señalarle 1.000 maravedís al día de salario. / Yo, Diego de Campos Navarro, escribano del rey nuestro señor y de el número de la çiudad de Segovia y su tierra, que como tal escribano e asistido y asisto a los negoçios de la Rreal Casa Antigua de labrar Moneda de esta çiudad y a la nueva labor de puro cobre que se a fabricado y está fabricando en ella en virtud de zédula real de Su Magestad de 14 de março de este año, doy fee... / Señor - Don Francisco Canalejo de Villegas, contador de Vuestra Magestad y de la Casa de Moneda de Segovia, dize... / Señor - Don Francisco Canalejo de Villegas, contador de Vuestra Magestad, dize...

Dos cartas del superintendente de la Casa, Gaspar Rodriguez de Monroy, al secretario Baptista de Rivas, en las que le pide la continuación del contador Francisco Canalejo de Villegas, con salario, en la Casa Vieja (2 h.f.) y (2 h.f.); con testimonio de la asistencia del contador (1 h.f.) y dos memoriales del contador (2 h.c.) y (2 h.c.) inclusos. (El testimonio confirma que la Casa Vieja estaba abierta en 1680 y realizó la labor del nuevo vellón grueso).

1405-3/16

5276.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

GENERAL

[1658] 1680

SALARIOS DE LOS CONTADORES EN 1658

Exemplares de los salarios que se señalaron a los contadores de título de Su Magestad en las cédulas que se les despacharon para la ynterbenzi3n de las cassas de moneda del Reyno para el consumo de la moneda gruesa de la pregmática de 24 de septiembre de 1658.

Nombres y salarios de algunos de los contadores que trabajaron en varias casas de moneda en la labor de 1658 como ejemplos para salarios en la labor de 1680 (2 h.f.), con una copia igual (2 h.f.).

1405-4/16

5277.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

LA CORUÑA/VALLADOLID

1680, 3, 28

SALARIOS DE LOS CONTADORES

Señor - Don Antonio de Pradillo y Don Pedro García Verrio, contadores de título de

Vuestra Magestad, diçen... / Señor - Anoche me entregó don Pedro de Trapaza mi zédula de contador de la Casa de Moneda de Coruña y haviendola leydo...

Memorial de los dichos contadores de las casas de La Coruña y Valladolid en el que protestan sobre su bajo salario (2 h.c.), y billete de Pedro García Verrio al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo (2 h.c.).

1405-5/16

5278.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

GENERAL

1680, 3, 14

CEDULA PARA LABRAR EL NUEVO VELLON GRUESO

Su Magestad - a 16 de marzo - 1680 - Con copia de la zédula que se ha despachado para el Consejo de Castilla sobre la labor de moneda de vellón grueso, para que el de Hazienda la egecute en la parte que le toca. / El Rey - Governador y los del mi Consejo, ya saveis que por una ley y pregmática promulgada en 10 del mes de febrero passado de este presente año de 1680, mandé reduzir y bajar la moneda de vellón que corría en estos Reynos que comunmente se llama de molinos...

Decreto del rey sobre la labor de la nueva moneda de vellón grueso (2 h.f.), con copia de la cédula disponiendo de la labor inclusa (6 h.f.).

1405-6/16

En el legajo 1405 hay muchas cartas de pueblos sobre el registro de la moneda de molino y su envio a la casa de moneda más cercana.

5279.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

GENERAL

1680, 9, 17

EXTRACCION DE PLATA DE LA MONEDA DE MOLINO

Sevilla - a 17 de setiembre, 1680 - Sebastián Gonçalez de Castro - Con un papel sobre la fundición de la moneda ligada. / Señor - Sebastián Gonzalez de Castro, platero y ensayador mayor del Reyno de Aragón por Su Magestad que santa gloria aya, y ensayador de las reales cassas de moneda de estos Reynos de Castilla, ensayador y contraste de la Real Casa de la Contratación de esta çiudad de Sevilla, diçe, como experimentado en todo xénero de fundiçiones y hafinaçiones de los metales...

Carta del dicho ensayador al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.), con una interesante propuesta sobre la manera de extraer la plata de la moneda de vellón de molino ligada, con 20 puntos o condiciones para la concesión de un asiento para lo mismo (2 h.f.).

1405-7/16

5280.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

SEGOVIA/CUENCA

1680, 9, 17

ENVIO DE PLATA PARA LABRAR MONEDA MENUDA

Sevilla - a 17 de setiembre de 1680 - El presidente de la Casa de la Contratación - Que se avocará con el señor Don Pedro de Oreytia para conferir sobre que los mercaderes de plata remitan los 300.000 pesos a las Casas de Moneda de Segovia y Cuenca.

Carta del presidente de la Casa de la Contratación en Sevilla al secretario Baptista de Rivas sobre la orden que recibió para avisar a los mercaderes que enviasen plata a las Casas de Segovia y Cuenca para la labor urgente de moneda menuda de plata (2 h.f.).

1405-8/16

5281.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 8, 8 (visto)

PETICION DE LIMOSNA DEL FEBLE

Señor - La abadesa y monjas del convento real de Santta Ysavel de la ciudad de Toledo, dicen... / Señor - La abadesa, monjas y conbentto de San Antonio de Padua de la ciudad de Toledo, dizen...

Dos memoriales de diferentes conventos en los que piden limosna librada en el feble de la moneda de vellón grueso que se está labrando en la Casa de Toledo (2 h.c.) y (2 h.c.).

1405-9/16

5282.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

SEGOVIA

1680, 6, 8

REGISTRO DEL VELLON ANTIGUO

Segovia - junio 8 de 1680 - Don Francisco Pasquer del Guaras - Remite testimonio de los registros hechos con ocassión de la prohibición de moneda en aquella ciudad y demás lugares de su partido y pide que se le avise a lo a de pasar a la Casa de Moneda. / Yo, Don Antonio de Sandoval, escrivano de el rey nuestro señor...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el registro de moneda (2 h.f.) con testimonio de lo registrado incluso (4 h.f.).

1405-10/16

5283.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 4, 14

NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR

Truxillo - 14 de abril - 1680 - Don Juan de Segura - Suplica se le tenga presente en

el nombramiento que se a de hacer de los ministros que huvieren de asistir en la Casa de Moneda de aquella ciudad. / Haviendose tenido por combeniente el poner la Cassa de Moneda de essa ciudad capaz de que en ella se haga la nueva labor de vellón grueso...

Carta del dicho contador de las rentas reales de Trujillo en la que pide ser nombrado contador de la Casa de la Moneda para la nueva labor de vellón grueso (2 h.f.), con minuta del nombramiento fechado en 25 de abril inclusa (1 h.f.).
1405-11/16

5284.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

GENERAL

1680, 4, 23

DUDAS SOBRE LA CEDULA DEL 14 DE MARZO DE 1680

Dudas que se han ofrezido a algunos corregidores y administradores con vista de la cédula de 14 de março y carta que fue con ella, sobre la remisión de la moneda de molinos a las cassas más cercanas. / Señor - Estas cartas se han conferido en la secretaría y se entiende son convenientes para satisfacer a todas las dudas... / A los corregidores y administradores del Reyno, se les escribe la carta que verá vuestra merced por la copia adjunta... / Hallandose ya prevenidas las casas de moneda para que en ellas se pueda rezivir la de molinos y yr disponiendo el consumo y nueva labor... / Señor Don Carlos de Herrera - a 22 de abril, 1680 - Orden en cuya virtud se despachó la carta general a los corregidores y administradores del Reyno en 23 dicho sobre remitir el dinero de molinos a las cassas de moneda y dar forma en quanto a las conducciones. - Y otra a los superintendentes de las cassas de moneda notificandoles esta orden.

Dos billetes sin señas sobre las mencionadas dudas (2 h.c.) y (2 h.c.); con minutas de dos cartas en resolución de lo mismo (1 h.f.) y (1 h.f.); y billete de despacho de la resolución (2 h.c.).

1405-12/16

5285.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

BURGOS

1680, 4, 16

REMISION DEL VELLON ANTIGUO

Su Magestad, Dios le guarde, a sido serbido de poner a mi cuidado la superintendencia de la Cassa de la Moneda de esa ziudad para la nueba que manda fabricar...

Traslado de carta del superintendente de la Casa de Burgos al corregidor de la villa de Poza con testimonio sobre la remisión de la moneda antigua de vellón (1 h.f.).

1405-13/16

5286.

C.J.H., leg. 1405, (sin fol.)

GRANADA

1680, 4, 23

PROPUESTAS PARA LA NUEVA LABOR

Granada - a 22 de abril de 1680 - Don Diego Valle Remón - Que siendo thesorero propietario de la Cassa de Moneda de aquella ciudad y teniendo afianzado, y estando las fianzas ratificables por este Consejo, le pone reparo el superintendente para que sirva en esta labor, y ha proveydo auto para que ratifique las fianzas, de que remite copia, y dize ha apelado y pide se le mande le admita al ejercicio. - Y añade que ésto es por que no descubra excesos, como los descubrió en la moneda de plata menuda, que deviendo ser al marco repartido en 67 reales, se repartió en 68. - Que en aquella Cassa será muy corta la fábrica de la moneda de vellón grueso porque la de molinos que puede concurrir a ella es casi toda de la ligada con plata. / Yo, Rafael de Ortega Velarde, escrivano... / Granada - a 23 de abril de 1680 - Don Diego Valle Remón - Da aviso de lo que a el le pareçe combendría executar sobre el consumo de la moneda de molinos y dar a estos Reynos moneda que no tenga el inconbeniente de falsificarla ni extraerla.

Carta del dicho sobre fianzas (2 h.f.) con testimonio y auto incluso (2 h.f.); con otra carta del mismo sobre sus propuestas para el saneamiento de la moneda (2 h.f.).

1405-14/16

5287.

C.J.H., leg., 1405, (sin fol.)

CORDOBA

1680, 5, 2

REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Córdova - a 2 de mayo, 1680 - Don Melchor de Ayala - Que queda disponiendo la remisión de la moneda de molino, como se le manda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le dice estar dispuesto a enviar la moneda de molino a la casa más cercana (Sevilla) "...respeto de que aquí no ay thesorero ni receptor..." (en la Casa de Moneda de Córdoba), (2 h.f.).

1405-15/16

5288.

C.J.H., leg., 1405, (sin fol.)

GENERAL

1679, 4, 24

VARIACIONES DEL PREMIO ENTRE PLATA Y VELLON

Señor - Don Lorenzo Squarçafigo y Centurion, administrador de la casa y negocios de Don Juan Andrea Spinola. / El Consejo de Hazienda quiere saver qué premio a tenido la plata desde primero de henero del año de 1676 hasta fin del pasado de 1678, con distinción de tiempos y precios... / (más otros 15 pliegos similares).

Memorial del dicho administrador sobre el fenecimiento de ciertas cuentas respecto a las variaciones en el premio que llevaba la plata por encima del vellón durante ciertas épocas (8 h.c.), pliego del secretario Baptista de Rivas a varios contadores y administradores sobre el mencionado premio con respuestas en el margen o adjuntas (2 h.c.), (más otros 15 pliegos similares con los valores desde

1676 hasta 1680), (2 h.c.) cada uno.
1405-16/16

5289.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

GENERAL

[1680]

CONDICION/FABRICAS PARA SEPARAR LA MONEDA

Don Juan de Montenegro - Copia de la segunda condición de su asiento sobre la separación de la moneda que trata de las fábricas que a de poner para ello. - La fecha del asiento es de 25 de noviembre y a 25 deste mes de diciembre cumple el mes en que a de estar corriente la fábrica desta Corte.

Copia de una condición del asiento del dicho para montar fábricas especiales en Madrid, Sevilla, Toledo, Burgos, Segovia, La Coruña, Valladolid, Granada, Trujillo y Cuenca para la separación de la moneda falsa de la buena del vellón antiguo que se pretende consumir (2 h.f.).

1406-1/14

5290.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

VALLADOLID

1680, 12, 3

SOBRE REMISION DE MONEDA DE MOLINOS

Valladolid, 3 de diziembre - 1680 - Don Francisco de Olibares. / Yo, Gabriel de Medina, escrivano del rey nuestro señor y perpetuo del número desta çiudad de Valladolid y de la Real Casa de Moneda della, doy fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el blanqueamiento de cierta moneda para su envío a Bilbao y el envío de otra cantidad a Madrid (2 h.f.), con testimonio incluso sobre la cantidad de moneda de molino que ha entrado en la Casa de Valladolid (2 h.f.).

1406-2/14

5291.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

SEVILLA/SEGOVIA/CUENCA

1680, 10, 15

ENVIO DE PLATA PARA MONEDA MENUDA

Sevilla - 15 de octubre, 1680 - Don Juan Giménez - Que haviendo buelto a hacer instancia a los mercaderes de plata para que hiciesen la remisión de los 300.000 pesos, responden que toda la pasta que tenían está ya en la Casa de Moneda de aquella ciudad y que no halla más camino que el de la liquidación.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la imposibilidad de que los mercaderes llevasen plata a las Casas de Segovia y Cuenca para labrar en moneda menuda (2 h.f.).

1406-3/14

5292.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 10, 27

ESTADO DE LA CASA Y CUENTAS

Trujillo - a 27 de octubre de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - (...) - (...) - Remite relación del estado de la Casa de Moneda y diçe hay poca que fundir y que los correspondientes de merino se resisten en entregar como lo participa al señor (...) / Yo, Francisco Marquéz, escribano del rey nuestro señor...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos incluyendo el estado de depósitos de vellón antiguo en la Casa de Moneda (2 h.f.), con un testimonio incluso sobre lo mismo (4 h.f.).

1406-4/14

5293.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

VALLADOLID

1680, 4, 10

OFICIO EN LA CASA DE MONEDA

Valladolid - a 10 de abril de 1680 - Don Antonio de Pradillo - Da cuenta de su llegada a aquella çudad aunque con poca salud; que se le avise si ha de remitir las relaciones que se ofreçieren al señor marqués de la Vega y al señor Don Ygnaçio Baptista de Ribas. - Que se le embie la çédula. / Valladolid - a 2 de abril, 1680 - Don Antonio de Pradillo.

Carta del dicho en la que avisa de su llegada a Valladolid para servir en la Casa de Moneda (2 h.f.) y otra del 20 de abril de 1680 en la que da gracias por su nombramiento (2 h.f.).

1406-5/14

5294.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 9

RELACION DE MONEDA DE MOLINO ENTRADA

Trujillo - a 9 de junio de 1680 - Don Juan Francisco de Segura - Remite relación de la moneda de molinos que hasta aora ha entrado en la Casa de Moneda. / Casa de Moneda de Truxillo - Relación - de las cantidades de marcos que an entrado en el thesoro de la Casa de Moneda desta çudad por diferentes partidos desta probincia de Extremadura tocantes a bolsas reales, con el balor altto que tenía de a 8 y 4 maravedís cada pieça, desde 27 de mayo pasado deste presente año de 1680 hasta 8 de junio del, que con distinzión de los que son y géneros de monedas se dirán a saver.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la moneda de molino que ha entrado en la casa (2 h.f.), con relación incluso sobre lo mismo (2 h.f.).

1406-6/14

5295.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 26

DIFICULTADES EN ENTREGAR MONEDA DE MOLINO

Sevilla - a 26 de noviembre de 1680 - Don Carlos de Cortes - Que el thesorero propietario de la Casa de Moneda, ni Don Jazinto Serrano, a quien nombró por su theniente, no han querido reçivir la moneda si no fuere por peso y cuenta, de que remite testimonio. - Y que a este tiempo, Don Domingo Alonso se han ofrezio entregar las llaves del thesoro por su cuenta y riesgo a Don Francisco de Septien, su hijo, y por considerarlo de menos incombeniente que cesar la lavor, le ha admitido, no obstante la orden que se le dio en 12 deste. - Junto lo antezedente. / Señor mio aunque respondo a la de vuestra merced en consulta que hago al Consejo... / En la ziudad de Sevilla en 25 días del mes de nobiembre de 1680 años, el señor Don Carlos de Cortes...

Carta del dicho sobre la falta de voluntad por parte de los tesoreros para aceptar la moneda de vellón que vienen entregando (2 h.f.), con otra carta de la misma fecha (2 h.f.) y un testimonio sobre lo dicho inclusos (2 h.f.).

1406-7/14

5296.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

VALLADOLID

1680, 3, 7 (visto)

SOBRE EL TITULO DE TESORERO

Señor - El conde de Villalbilla, diçe que respecto de tener echa merced por çédula de Su Magestad, despachada por su Real Cámara, del oficio de thesorero de la Casa de la Moneda de la çiudad de Valladolid...

Memorial del dicho en el que pide cumplimiento de dicha cédula mientras que el tesorero anterior, de avanzada edad, sigue vivo (2 h.c.).

1406-8/14

5297.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

GENERAL

1680, 9, 24

SOBRE EL ENSAYADOR MAYOR DEL REYNO

Por parte de Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensaiador maior destos reynos, se ha dado memorial en el Consejo de Hazienda refiriendo que abrá 26 años sirba esta ocupación con el salario de 200.000 maravedís de plata... / Sevilla - 3 de deziembre, 1680 - Don Bernardo de Pedrera - Buelve la carta que se le dio para que Don Carlos de Cortes le hieçese pagar lo que se le deviese de su salario, suplicandose con ésta a otro ministro porque para no lograr nada no es necesario más que corra por mano de Don Carlos de Cortes. / Señor mio, el tiempo se a estrechado de manera que...

Carta del secretario Baptista de Rivas a Carlos de Cortes instandole a pagar el

salario del Ensayador Mayor del Reino del feble de particulares de la Casa de Sevilla, ya que las casas de Madrid, Toledo y Segovia, donde tiene señalado cobrar su salario, no han labrado (plata de particulares) en más de 19 años (2 h.f.), con carta firmada por dicho ensayador al secretario Baptista de Rivas del 3 de diciembre de 1680 (2 h.f.) y otra similar de la misma fecha (2 h.f.), ambas inclusas.
1406-9/14

5298.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 5, 26

ESTADO DE LA CASA Y LABORES/MUESTRA DE MONEDA

Coruña - a 26 de mayo de 1680 - Don Diego Hermoso - Que con haverse valido el marqués de Villafiel de las mayores cantidades de moneda que se habían registrado al tiempo de la baja y con haver distribuydo otras los thesoreos en conformidad de lo que dispuso la ynstrucción, no entra moneda en la Casa ni puede haver disposición a fabricar ni devolver a los particulares lo que entregaren. - Que escribe al señor marqués de Ugena y le remite muestra de la moneda. - Que en la moneda que se recibe, se excusa el blanquimiento que dispone la instrucción por tener entendido se practica así en la Corte. - (...).

Carta del dicho sobre los mencionados aspectos de la casa y de las labores (3.h.f.).

1406-10/14

5299.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

GENERAL

[1680]

HIJA DE DIEGO DE ASTOR/LIMOSNA

Señor - Doña Cathalina Astor, hija de Diego de Astor, maestro que fue de los sellos y letra de la ymprenta real del papel sellado.

Memorial de la dicha en el que refiere al trabajo de su padre en el Ingenio de Segovia, lo del papel sellado y a su muerte en 1650, pidiendo una limosna (2 h.c.).

1406-11/14

5300.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 12, 13

SOBRE ALCANCE DEL FUNDIDOR/REMISION DE MONEDA

Toledo - a 6 de diziembre de 1680 - Don Lorenço Fernández de Villavizenzio - Haze instancia en que se resuelva la pretensión del fundidor sobre la forma de pagar su alcance. - Que ya ha remitido a esta Corte 10.000 marcos de moneda ligada y el día siguiente remitirá otros 5.000 y continuará en inviar la demás. / Toledo - a 13 de diciembre de 1680 - Don Lorenço Fernández de Villavizenzio - Que aún no le ha inviado, el señor comisario, la relación de las personas contra que ha de prozeder

para que entreguen la moneda de molinos. / Haze instançia sobre que se tome resolución e la forma de cobrar el alcanze del fundidor.

Dos cartas del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre los mencionados asuntos de la casa de Toledo (2 h.f.) y (2 h.f.).

1406-12/14

5301.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

ZARAGOZA

1680, 5, 3

ASIENTO PARA LABRAR MONEDA TAQUESA

Junta de Hazienda - a 3 de maio de 1680 - Acordose dicho día - Con el pliego dado por Miguel Iñiguez, vecino de Zaragoza, sobre encargarse de la labor de 458.000 marcos de moneda taquesa de el Reino de Aragón, con las calidades y forma de satisfacción que en el se espresa para que Vuestra Magestad le mande aprobar.

Minuta de consulta sobre un asiento para labrar moneda taquesa en la Casa de Moneda de Zaragoza (2 h.f.).

1406-13/14

5302.

C.J.H., leg. 1406, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 11, 28

SOBRE AUTOS SOBRE EXCESOS DEL ALCALDE

Hazienda - a 28 de noviembre de 1680 - A decreto de Vuestra Magestad sobre que se pongan en sus reales manos los autos tocantes a la Casa de Moneda de Trujillo, dice se ha dado orden a un relator para que los entregue a Don Gerónimo de Eguia.

Minuta de carta del Consejo al secretario Baptista de Rivas en la que le pide los autos sobre excesos en la Casa de Trujillo (1 h.f.).

1406-14/14

5303.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1680, 3, 26

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Martos - a 26 de março, 1680 - Don Juan de Alarcón - Que en abriendose la Casa de Moneda de Granada, pondrá en execución la orden de remitir el dinero registrado a las casas de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden para remitir la moneda de molinos a la casa más cercana, lo que dice que hará cuando tiene noticias de que está abierta la casa de Córdoba o Granada, que quedan a igual distancia de Martos (2 h.f.).

1407-1/13

5304.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

SEVILLA/CORDOBA

1680, 3, 27

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Eçija - a 27 de março, 1680 - Don Diego de Aliprando y Mercado - Que reçivió la orden para remitir a la casa de moneda la que se registró, y lo efectuará.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden para remitir la moneda de molino a la casa más cercana, a lo cual pide se le avise si se abrirán la casa de Córdoba que le queda 7 leguas más cerca que la de Sevilla (2 h.f.).

1407-2/13

En el legajo 1407 hay muchas cartas de diferentes pueblos en las que acusan recibo de la orden para conocer los registros de la moneda de molino en primera instancia y sacar relaciones de lo mismo.

5305.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

GRANADA

1680, 3, 26

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Granada - a 26 de março, 1680 - Don Joseph Sarmiento de Balladares - Que luego que se habra la Casa de Moneda, executará la orden de remitir a ella la registrada.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que aún no ha recibido la orden para abrir la Casa de Moneda de Granada y en cuanto tenga esta orden, remitirá la moneda de molino registrada (2 h.f.).

1407-3/13

5306.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 5, 5

REMISION DE MONEDA/NOMBRAMIENTO DE OFICIALES

Coruña - a 5 de mayo de 1680 - Don Diego Hermoso - Que reçivió la copia de carta que se escribió a los corregidores para remitir la moneda a las casas y se observará en lo tocante a aquella. - Que el marqués de Ugena le ha escrito guarde al thesorero lo que se contiene en su título y lo que se a observado, y que su señoría lo escribió con motivo de representación del thesorero sin notiçia de la que él tiene hecha; que pide se vea y se le avise lo que ha de executar preveniendo toca al superintendente el nombramiento de los ofiçiales que espresa. - La carta que cita no parece podrá ser éste en la bolsa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre las ordenes de remitir la moneda de molino y la competencia en materia de nombramientos de oficiales (2 h.f.).

1407-4/13

5307.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 4, 3

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Cázeres - a 3 de abril, 1680 - Don Francisco de Piñedo - Que en teniendo notiçia de estar corriente la Casa de Moneda de Trujillo, remitirá la de molinos que se registró en conformidad de la orden que se le a dado.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que no esté corriente la casa de Trujillo, y en cuanto está, enviará la moneda registrada (2 h.f.).
1407-5/13

5308.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 4, 5

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Almagro - a 5 de abril de 1680 - Don Pedro de la Puente Guevara - Avisa del reçivo de la orden para remitir a la cassa de moneda toda la de molinos, y que por no estar çierto de si en Toledo la ay formada, pide se le adbierta adonde se ha de encaminar y si se ha de embiar también el oro y plata que se registró proçedido de las rentas reales. / Señor mio, remito a vuestra merced la consulta adjunta...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le advierta no saber si hay casa de moneda formada en Toledo para recibir la moneda de molino, a lo cual se le contesta en el margen de que puede enviarlo a Madrid ya que la labor allí está en curso (2 h.f.), con otra carta de la misma fecha al mismo secretario inclusa (que no contiene la mencionada consulta adjunta)(2 h.f.).

1407-6/13

5309.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

SEGOVIA

1680, 4, []

LLEGADA DE UN OFICIAL

Segovia - a [] de abril, 1680 - Don Miguel de Naba - Da quenta de haver llegado a aquella ciudad.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de su llegada a Segovia (2 h.f.).

1407-7/13

5310.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 5, 5

ESTADO DE LA CASA

Trujillo - a 5 de mayo de 1680 - Don Fernando Ladrón - Que el adreço de la cassa está muy adelantado y para fabricar luego espera los instrumentos que se han de inbiar de la Corte. - Que los fuelles que havía avisado, se dispondrán allá brevemente. - Que luego nombrará thesorero como se le ordenó y los ministros nezesarios para yr recibiendo la moneda que fueren a entregar. - Da las gracias de haversele nombrado por superintendente.

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas sobre el estado de la casa y las preparaciones para la labor (2 h.f.).

1407-8/13

5311.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

TOLEDO/MADRID

1680, 3, 26

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Villanueva de los Infantes - 26 de março, 1680 - Que executará luego la remisión del dinero a la casa de moneda más cercana que son la de Toledo y la de esta Corte, y pide se le avise a qual de esas dos lo embiará y estará prompta la satisfacción de lo que se entregare.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la remisión de la moneda de molino a la casa más cercana y en la que pregunta si debe ser a Madrid o a Toledo (2 h.f.).

1407-9/13

5312.

C.J.H., leg, 1407, (sin fol.)

SEGOVIA (las 2 casas)

1680, 3, 23

REMISION DE MONEDA A CASA VIEJA/OBRAS EN EL INGENIO

Segobia - março 23 - 1680 - Don Francisco Pasquer de Eguara - Diçe que reçivió la cédula de Su Magestad para entregar toda la moneda de molino en la casa della y que luego que aya persona que la reçiva lo executará. Y pide se le dé orden para poder sacar del dinero registraddo los dos mil ducados que se deven de la obra que se hizó en la Cassa del Yngenio de la Moneda porque aunque la tubo del señor governador, fue a tiempo que no havía ningún dinero en poder de los depositarios.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la remisión de la moneda registrada a la Casa Vieja y en la que pide autorización para sacar dinero de este especie para pagar por las obras efectuadas en el Real Ingenio (2 h.f.).

1407-10/13

5313.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 3, 30

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Merida - 30 de março, 1680 - Don Francisco de Velasco - Que en estando prevenida la Cassa de Moneda de Trujillo, que es la más cercana a aquella ciudad, executará la orden que recibió para ello. / Badajoz - 29 de março, 1680 - Don Rodrigo de Pedraza - Que remitirá, como se le ordena, la moneda de molinos a la casa más cercana. / Villanueva - 28 de março, 1680 - Don Rodrigo de Hoces - Que remitirá la moneda registrada a la Casa de Trujillo, que es la más cercana a aquella ciudad, y diçe se le avise si en ella se dará satisfacción a las que se entregare por el valor que tenía antes de la vaja, y si se a de sacar portes y conducción de lo que ay al presente u se pagaran de la que diesen en la Casa de Moneda, y también si se tomará recivo con distinción de monedas. - Que no a llegado a sus manos la pragmática de la vaja y que así no tiene noticia de la forma en que han de correr los ___ desde 1674 hasta 1677.

Tres cartas similares al secretario Baptista de Rivas sobre la remisión de la moneda registrada a la casa de Trujillo; la nota en el margen de la del 28 de marzo hace hincapie en el envio de la moneda después de su separación en tres géneros (2 h.f.), y la nota en las otras dos dice que se han de suspender la remisión hasta nuevo aviso (2 h.f.) y (2 h.f.).

1407-11/13

5314.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 3, 31

REMISION DE MONEDA/FALTA COBRE PARA LABRAR

Coruña - a 31 de março de 1680 - Don Diego Hermosso - Que reçió la orden para entregar en la cassa de moneda toda la de molinos y que de la registrada se valió el marqués de Villafiel para pagar los soldados y que la que va entrando en las arcas es neçesario la mayor parte de ella para la cavallería que está aquartelada en aquel Reyno, y que para ponerse en práctica la labor de la moneda, será preçiso que se lleve cobre de otra parte.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre que se han gastado la mayor parte de la moneda registrada y hace falta traer cobre de otra parte para la labor de la nueva moneda (2 h.f.).

1407-12/13

5315.

C.J.H., leg. 1407, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 17

SOBRE LA SEPARACION DE METALES Y EL TESORERO

Sevilla - a 17 de septiembre de 1680 - Don Carlos de Cortes y de la Cárçel - Que reçió la orden tocante a la espera concedida a Don Vizençio Levanto, y la executará. - Que la separación de metales en la moneda ligada de molinos se acabará brevemente.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la espera por término de un año concedida a Vicencio Levanto y sobre la separación de los metales del vellón antiguo (2 h.f.).

5316.

C.J.H., leg. 1408, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 23

PAGOS DE VELLON GRUESO POR PESO

Trujillo - a 23 de junio de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que rezivió la orden para que las pagas de vellón grueso que excedieren de 50 reales se hagan por peso.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden sobre aceptar el vellón por peso en cantidades en exceso de 50 reales (2 h.f.).

1408-1/5

5317.

C.J.H., leg. 1408, (sin fol.)

GENERAL

1680, 6, 16

SOBRE EL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Muy Poderoso Señor - Don Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor de estos Reynos por Vuestra Magestad, diçe que aora 26 años que sirva esta ocupación con el salario de 200.000 maravedís de plata un año... / Por parte de Don Bernardo de Pedrera y Negrete...

Memorial del dicho ensayador mayor del Reino en el que pide se le pague su salario ya que no ha podido cobrarlo en las casas de Madrid, Segovia y Toledo donde lo tiene señalado en el feble, porque estas casas no han labrado plata de particulares en más de 19 años, rogando poderlo cobrar en Sevilla donde ha estado ensayando por más de un año (2 h.c.), con copia de consulta sobre el salario del mismo en 1673 (1 h.f.) de acuerdo con lo anotado en el margen del memorial.

1408-2/5

5318.

C.J.H., leg. 1408, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 3, 1

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA Y LOS OFICIOS

Toledo - 27 de febrero de 1680 - Don Lorenzo de Villavicencio - Sobre lo que nezesita la Casa de Moneda. - Remite copia del ynventario que se hizo de los trastos que se allaron en la Casa de Moneda. - Que lo que toca a papeles y cuños los dejó encerrados y se llevó la llave. - Que al conde de los Arcos será necesario decirle ponga corrientes los oficios y nombre personas. - Que también será menester llevar allí personas intelegentes de otras casas de moneda. / Auto - En la ciudad de Toledo a 26 de febrero de 1680 años... / Toledo - 11 de março de 1680 - Don Lorenzo de Villavicencio - Que separará las monedas. - Que haviendo reconocido los reparos que son necesarios hacer en la Casa de Moneda de aquella ciudad, remite testimonio de los que han declarado los maestros son precisos, y su

coste ymportará 70.000 reales.

Carta del dicho al señor Antonio de Monsalve sobre el estado de la Casa y los oficios (2 h.f.), con un interesantísimo inventario de toda la Casa, sala por sala, inclusa (10 h.f.), con otra carta del mismo al mismo sobre la tasación de la obra por hacer (el mencionado testimonio que no esta inclusa) (2 h.f.).

1408-3/5

5319.

C.J.H., leg. 1408, (sin fol.)

GENERAL

1680, 10, 25

EXPERIENCIAS EN SEPARACION DE METALES

El Consejo de Hazienda a acordado que vuestra merced entregue dos quintales de açogue, que son ocho arovas, a Don Simón Ruiz de Pessoa... / Entregue, vuestra merced, luego a Simón Ruiz pesoa, un quintal de azogue que falta para la experiència que se está haziendo de la separación de la plata...

Billete del secretario Baptista de Rivas a Joseph Clemente Marín del 17 de octubre de 1680 para que éste entrega dos quintales de azogue para experiencias que se están haciendo en Madrid para la separación de la liga de plata en el antiguo vellón de molino (2 h.c.), con otro billete similar del 25 de octubre para un quintal que falta (2 h.c.).

1408-4/5

5320.

C.J.H., leg. 1408, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 9, 5

DESPOJAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Hazienda - a 5 de septiembre de 1680 - A decretos de Vuestra Magestad con memorial de Don Fernando Ladrón de Guevara sobre haverle despojado a la superintendencia de al Cassa de Moneda de Truxillo y también al contador; diçe los motivos que hubo para ello, lo que se a aberiguado por el juez que se embió, y las ordenes que ultimamente se han dado; y que siendo Vuestra Magestad servido podía mandar se diesse al Consejo de Castilla para la demostración que convienere hazer con el alcalde mayor de Trujillo que ocasionó este ruido.

Minuta de consulta sobre el despojamiento del superintendente y contador de la Casa de la Moneda por instancia del alcalde mayor de dicha ciudad, con muchos detalles sobre la labor del nuevo vellón grueso que salió con 51 piezas el marco en lugar de las 37 conforme a las instrucciones (6 h.f.).

1408-5/5

5321.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 12, 10

TOMA DE POSESION DEL TENIENTE DE TESORERO

Sevilla - 10 de diciembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la toma de posesión del teniente de tesoreo Don Jacinto Serrano (2 h.f.).

1409-1/22

5322.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 12, 10

SOBRE EL TENIENTE DE TESORERO Y LAS CUENTAS

Sevilla - diciembre, 10 - 1680 - Don Carlos de Cortes.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la toma de posesión del teniente de tesorero Don Jacinto Serrano y sus labores en las cuentas del vellón de molino antiguo (2 h.f.).

1409-2/22

5323.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 12, 3

SOBRE LABORES DE PLATA Y ORO

Sevilla - 3 de diciembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre algunas resoluciones del Consejo y en la que cita que en los últimos 8 días han salido más de 25.000 marcos de plata y 215 marcos de oro labrados (2 h.f.).

1409-3/22

5324.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 25

EXPERIENCIA DE SEPARACION DE METALES

Sevilla - 21 de septiembre - 1680 - Don Carlos de Cortes -- Cumpliendo el horden que Vuestra Magestad se sirbió de darme por Don Carlos de Herrera, governador del Vuestro Consejo de Hazienda, se entregaron a Don Salvador Anttonio de Texeda 1.000 marcos de moneda lexítima, recozida y blanquezida, 500 fundidos en barras y 500 en moneda, cuio entrego se le hizo el día 31 de agosto para que hiziese la separación de metales... / Señor mio, haviendo recevido del Ilmo. don Carlos de Herrera, governador del Consejo, las ordenes (cuias copias van en esta) para que yo asistiese a la esperiencia de separación de la moneda ligada... / Copia de carta horden del Ilmo. Señor Don Carlos de Herrera Ramirez de Arellano, governador del Consejo de Hazienda, escrita a Don Pedro de Oreytia. / Yo, Joseph Murillo Bermudez, escribano del rey nuestro señor y de la Real Cassa de Moneda desta ziudad... / Sevilla - 21 de septiembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia -- Señor mio, por maior diré a vuestra merced lo que resulta de la esperiencia en la separación de la moneda ligada hecha por Don Salvador Antonio de Texeda,

ensayador de esta Casa... / Haviendo dado cuenta en el Consejo de Hazienda del contenido de su carta de vuestra merced de 21 de éste, en que refiere lo que ha resultado de la experiencia que ha echo Don Salvador de Texeda de los 1.000 marcos... / (idem.) / Señor mio, en el Consejo se an visto sus dos escritos de vuestro señor con fecha del 21 deste...

Carta de Carlos de Cortes sobre haver puesto en marcha la experiencia de la separación de metales y sobre problemas que tenían como falta de hornos (2 h.f.), con carta de Pedro de Oreytia al secretario Baptista de Rivas sobre su asistencia a la experiencia (2 h.f.) con copias de ordenes sobre como efectuarla (2 h.f.) y autos y diligencias de la experiencia (6 h.f.) ambas inclusas; carta de Pedro de Oreytia al secretario sobre el resultado (2 h.f.), carta de Carlos de Cortes sobre el resultado (2 h.f.) con copia de la misma inclusa (2 h.f.); y carta del governador de Hacienda a Pedro de Oreytia sobre las resoluciones al respecto (2 h.f.). ENSAYADORES: se cita tanto a Salvador Antonio de Texeda como a Bernardo de Pedrera en todos estos documentos.

1409-4/22

5325.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 5

SOBRE EL TENIENTE DE TESORERO

Sevilla - 5 de noviembre - 1680 - Señor Don Pedro Oreytia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la prisión del teniente de tesorero Domingo Alonso Setien y el polémico nombramiento de uno nuevo (2 h.f.).

1409-5/22

5326.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA/CUENCA/SEGOVIA

1680, 10, 29

REMISION DE PLATA PARA LABRAR MONEDA MENUDA

En los puntos que el Consexo fue servido en dezirme que yo discurriese con el señor presidente de esta Casa de la Contratación, lo he hecho repetidas vezes y la resulta es...

Carta de Pedro de Oreytia al secretario Baptista de Rivas sobre el envio de plata a las casas de Cuenca y Segovia para labrar moneda menuda y en la que expone los motivos por la imposibilidad de cumplir con esta orden (2 h.f.).

1409-6/22

5327.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 19

SOBRE LA DETENCION DE CIERTA MONEDA DE PLATA

Sevilla - a 19 de noviembre, 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia. / Copia de papel

escrito a Don Pedro de Oreytia por orden del tribunal de la Casa de la Contratación.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la detención de un envío de 200.000 pesos de moneda de plata destinada a Flandes mientras que el Ensayador Mayor del Reino lo examinaba (2 h.f.), con copias de otras cartas y respuestas sobre lo mismo incluso (2 h.f.).

1409-7/22

En el legajo 1409 hay muchas otras cartas de Pedro de Oreytia desde Sevilla, pero al examinarlas rápidamente, no parecen contener información sobre moneda.

5328.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 26

TENIENTE DE TESORERO/MONEDA DETENIDA

Sevilla - a 26 de noviembre de 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que con extraordinario recibió orden del Consejo de Castilla para dar expediente a la moneda detenida en aquella Casa y se continuará la labor. - Que con lo que se le avisó a Don Carlos de Cortes, le parece dará la posesión al nuevo teniente de thesorero.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la moneda detenida en la casa de Sevilla y la posesión del nuevo teniente de tesorero (2 h.f.).

1409-8/22

5329.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 17

SEPARACION DE METALES DEL VELLON ANTIGUO

Sevilla - a 17 de setiembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia - (...) - (...) - Que no se a acabado de hacer la separación de las monedas y que con extraordinario remitirá estas noticias.

Carta del dicho al secretario sobre varios asuntos, entre ellos el examen y resulta de la separación de la moneda ligada (2 h.f.).

1409-9/22

5330.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA/CUENCA/SEGOVIA

1680, 9, 11

REMISION DE PLATA PARA LABRAR MONEDA MENUDA

Sevilla - a 11 de setiembre, 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que recibió la orden para avocarse con el presidente de la Casa y conferir el que los mercaderes de plata remitan, la que se necesita a las casas de Segovia y Cuenca y que se hará lo posible.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre sus diligencias en animar a

los mercaderes a llevar plata a las casas de Segovia y Cuenca para labrar en moneda meduda (2 h.f.).

1409-10/22

5331.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 10

EXPERIENCIA DE SEPARACION DE METALES

Sevilla - 10 de setiembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que se espera aviso de lo que resulta de la experiencia que se esta haziendo de la separación de la moneda. - (...) - (...).

Carta del dicho al secretario sobre varios asuntos y en la que le informa que aún no han terminado con la experiencia de la separación de la liga de plata del antiguo vellón de molino debido a algunos accidentes y otros problemas (2 h.f.).

1409-11/22

5332.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 12, 1

ESTADO DE LABORES

Truxillo - 11 de deziembre, 1680 - Don Fernando Ladrón - Que no a podido conseguir de Badajoz la remisión de los 11.000 escudos de moneda que allí tiene el correspondiente de merino. - Que en aquella provincia ay mucha moneda prohibida y si se concediese el que la llevasen a aquella casa y se los volviere fabricada, quitadas costas, gastos y mermas, lo tedrían por mucho alivio. - Que por estar enfermo el contador, no a podido enbiar relación del estado de aquella casa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de la labor y la casa y en la que dice que la labor de moneda está casi paralizada por falta de metal (2 h.f.).

1409-12/22

5333.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 12, 8

DIFICULTADES EN RECOGER EL VELLON ANTIGUO

Trujillo - a 8 de diciembre de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que se ban continuando las diligençias para recoger la moneda de molino y se han conseguido algunos restos, pero que en quanto a 11.000 escudos que estan en Badajoz en poder del correspondiente de merino, se ofrecen las dificultades que constan por carta que remite al señor comisario; que se le avise lo que ha de executar. - Que para otro correo invariá relación del estado de la casa con cuya vista se le dará la orden que combenga.

Carta del dicho al secretario sobre algunos problemas que tiene en recoger la

vieja moneda de molino (2 h.f.).
1409-13/22

5334.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 12, 15

CON RELACION DEL ESTADO DE LA CASA

Trujillo - a 15 de diziembre de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Con relación del estado de la Casa hasta aquel día. - Diçe que el fundidor será alcançado en 5.000 marcos y ofreze la satisfazió en rieles y en las fianzas que tiene dadas. - Que aunque continua las instançias, no se acava de recoger la moneda y en particular la partida de 11.000 escudos que está en poder del correspondiente de merino en Badajos, de que a avisado. - Que el señor comisario le dió orden para que de la moneda de molino perteneziente a particulares, depósitos eclesiasticos y de cruzada, que se entregare en la casa, se labre y restituya, quitas costas de lavor, y que en esta conformidad a dado aviso el partido. / Casa de Moneda de Trujillo - Desde 27 de mayo de 1680 hastta 15 de diziembre del ynclusive.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos de la casa (2 h.f.), con una relación del estado de la Casa y cuentas desde 27 de mayo hasta 15 de diciembre de 1680 (2 h.f.).

1409-14/22

5335.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 24

EXPERIENCIA DE SEPARACION DE METALES

Sevilla - 24 de septiembre, 1680 - Don Pedro de Oreytia - Que de la segunda experiencia de 1.000 marcos que queda executando Joseph de Claramonte, dará aviso luego que la entregue, y que más por menor lo participa con este correo Don Carlos de Cortes al señor presidente. - (...).

Carta del dicho al secretario sobre varios asuntos ajenos a la Casa pero que empieza con noticias sobre la experiencia de la separación de la plata de la antigua moneda de molino (2 h.f.).

1409-15/22

5336.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

GENERAL

1680, 7, 31

SOBRE ESCASEZ DE MONEDAS DE PLATA Y ORO

Hazienda - a 31 de julio , 1680 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se ofreçe para que se façilice el comercio de las monedas de oro y plata que se a minorado después de la publicación de la pregmática de la baxa y consumo de la moneda de

molino.

Minuta de consulta sobre las dos causas por las que se culpa la escasez de las monedas de plata y oro después de la publicación de la pregmática del 10 de febrero de 1680 (2 h.f.).

1409-16/22

5337.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 5

PROCESO CONTRA EL TENIENTE DE TESORERO

Sevilla - noviembre, 5 - 1680 - Don Carlos de Cortes y de la Cárcel - Que el señor Don Pedro de Oreitia, con orden del señor gobernador de Castilla, prozede contra Don Domingo Alonso de Setien, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda, por reales de a 8 faltos de peso, y ha proveido auto para que el propietario nombre otro theniente sin estar la causa en estado de deponerle, y que estando tan a lo último la labor del vellón grueso y teniendo otros incombenientes, la novedad se podría suspender por ahora. / Sevilla - 12 de noviembre - 1680 - Señor Don Pedro de Oreytia. / Yo, Juan de la Lastra, escribano del rey nuestro señor...

Carta de Carlos de Cortes, superintendente de la Casa de Sevilla, sobre el reconocimiento hecho por el ensayador Bernardo de Pedrera, en lo que halló 69 reales de a 8 cortos de peso, y el inicio de un proceso contra el teniente de tesorero quien tenía la culpa, y el nombramiento de un teniente nuevo (2 h.f.), y otra carta posterior del mismo al secretario Baptista de Rivas sobre el seguimiento del caso (2 h.f.) con un pliego de autos, peticiones, y notificaciones sobre todo el caso incluso (12 h.f.).

1409-17/22

5338.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

BURGOS

1680, 12, 9

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

A 9 de diciembre de 1680 - Don Luis Gudiel de Bargas - Suplica se tome resolución en la ayuda de costa que ha pedido por la superintendencia de la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre un previo memorial suyo en el que pidió una ayuda de costa por su servicio como superintendente de la Casa de Burgos en la labor del nuevo vellón grueso (2 h.f.).

1409-18/22

5339.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

GRANADA

1680, 8, 13

AYUDA DE COSTA/CONTADOR

Señor - La sigura confiaza con que estoy del amparo de vuestro señor me obliga... /

Señor - *El contador Don Joseph López Tenreyro.*

Carta del dicho al secretario (2 h.f.) con un memorial suyo incluso en el que pide una ayuda de costa por los cuatro meses que ha servido como contador en la Casa de Moneda de Granada (2 h.c.).

1409-19/23

5340.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 9

ESTA PREVENIDA LA CASA

Trujillo - a 9 de junio de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que la Casa de Moneda está prevenida y quedava aguardando la resolución en la postura de Francisco de Avila para comenzar la fábrica. - Pregunta si en caso de ausencia podrá subdelegar la superintendencia de la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que esta preparada la casa para empezar la labor del nuevo vellón grueso (2 h.f.).

1409-20/22

5341.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

CUENCA

1680, 6, 15

RECIBIR Y PAGAR VELLON GRUESO POR PESO

Cuenca - a 15 de junio de 1680 - Marques de Villela - Que rezivió la orden para que el vellón grueso no se cuente.

Carta del dicho al secretario en la que acusa recibo de la orden del Consejo para que en todas las bolsas reales, se reciba y paga toda cantidad de vellón por encima de 50 reales por el peso, y por debajo de esta cantidad contando cada moneda (2 h.f.).

1409-21/22

5342.

C.J.H., leg. 1409, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 5, 19

ESPERA LOS CUÑOS

Trujillo - a 19 de mayo, 1680 - Don Fernando Ladrón - Que está esperando a el veedor con las pilas y lo demás combeniente para empeçar la fábrica.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa que está esperando que le envíen las pilas, pesillos, dinerales y truxeles que faltan para comenzar la labor del nuevo vellón grueso (2 h.f.).

1409-22/22

5343.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 2, 9

PROCESO CONTRA EL ALCALDE MAYOR

Su Magestad me manda remita a vuestra señoría la consulta inclusa del Consejo de Castilla cerca de los procedimientos del corregidor y alcalde mayor de la ciudad de Trujillo... / Memoria de los papeles tocantes a la Real Casa de Moneda de la ciudad de Trujillo que entregué en mano propia el día 28 de noviembre deste año al señor Don Geronimo de Eguia, secretario del Despacho Universal... / Hazienda - a 28 de noviembre de 1680 - A decreto de Vuestra Magestad sobre que se pongan en sus reales manos los autos tocantes a la Cassa de Moneda de Trujillo; dize se ha dado orden a un relator para que los entregue a Don Gerónimo de Eguia. / El Consejo - 5 de febrero - de 1681 - Diçe lo que se le ofreçe çerca de los procedimientos del corregidor y alcalde mayor de la çiudad de Trujillo. / Relación distinta de los autos que se han hecho en el Consejo y los que se han remitido de el de Hacienda sobre la fábrica de la nueva moneda de vellón grueso que se fábrica en la Casa de Moneda de la ciudad de Trujillo.

Billete de Gerónimo de Eguia al presidente del Consejo, Carlos Herrera (2 h.c.) que contiene los siguientes documentos: memoria del licenciado Agustín de la Madriz del 28 de noviembre de 1680 sobre todos los papeles relativos a este caso (4 h.f.), consulta sobre la entrega de papeles de acuerdo con decreto del rey (2 h.f.), consulta sobre los hechos ocurridos por donde encontraron 18 marcos de moneda de vellón nuevamente labrado con 903 piezas por marco, debiendo ser solamente 666 piezas (3 h.f.), con una relación del licenciado Antonio Joseph Najera del 20 de enero de 1681 sobre todos los autos hechos (4 h.f.).

1401-1/8

5344.

C.J.H., leg. 1401, (sin fol.)

GENERAL

1680, 4, 2

ORIGEN Y CAMBIOS DE PRAGMATICAS

Para tomarse la razón en los libros de la Contaduría Mayor de Quentas y por los contadores de la Raçón, el escribano mayor de rentas, contadores de ellas y los de relaciones. / Copia de uno de los capítulos de la pragmática que se publicó en 15 de febrero de 1680 sobre la vaja de la moneda de vellón de molinos. / Copia de uno de los capítulos de la pragmática que se publicó en 23 de mayo deste año de 1680 sobre el consumo de la moneda de vellón de molinos. / Vuestra Magestad se sirve conçeder a todos los primeros contribuyentes de rentas reales... / Hazienda - a 2 de abril de 1680 - Sobre la forma en que se deverá dar satisfacción de la moneda ligada con plata y admitirse en ella los dévitos que quedaron excluidos por la nueva declaración de un capítulo de la pregmática por considerarse conveniente a la Real Hazienda y particulares ynterados. / (idem) / Hazienda - a 27 de febrero, 1680 - Da quenta a Vuestra Magestad de la duda que se ofreçe en la execución de uno de los capítulos de la pregmática que trata de la remisión de dévitos de rentas reales para que Vuestra Magestad resuelva lo que tubiere por de su maior serviçio. / En declaración de uno de los capítulos de la pregmática de 10 de febrero sobre la vaxa de moneda de molino assí en quanto a los que han de ser

comprehendidos en la remisión de dévitos de hasta fin de 1673 como a los que se les conçede el pagar de los años desde 1674 a 1677 en moneda de molino con el crecimiento que tenía antes de la vaja. / Hacienda - 12 de março - 1680 - Haviendo visto (como Vuestra Magestad mandó) la cédula que se formó por el Consejo de Castilla para la labor de la moneda que buelbe a las reales manos lo que se ofreçe en orden a su execución. - Publicose en el Consejo en 15 de março, 1680. / Experiencia que se hiço en 2 de março de 1680.

Carpeta para todo este expediente, transcrito enteramente arriba (2 h.f.), dos copias de capítulos de pragmáticas estudiadas en el Consejo (2 h.f.) y (2 h.f.), copia de cédula con fecha en blanco sobre el consumo del vellón antiguo en la que se permita su venta a extranjeros a 8 reales por marco para ser exportado (4 h.f.), consulta que promovió la anterior cédula (4 h.f.), minuta de la misma consulta (2 h.f.), consulta sobre el uso del vellón de molino para pagar dévitos de los años anteriores (4 h.f.), cédula que resultó de la anterior consulta (4 h.f.), consulta sobre el peso que ha de tener la nueva moneda de vellón (4 h.f.) con relación inclusa de la experiencia realizada por dos ensayadores en Madrid respecto al peso que ha de tener la nueva moneda, firmada por Antonio de Torices y los dichos ensayadores: Bernardo de Pedrera y Negrete y Manuel Mayas (2 h.f.).

1410-2/8

5345.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 9, 5

DESPOJAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Hazienda - a 5 de septiembre - de 1680 - A Decreto de Vuestra Magestad, con memorial de Don Fernando Ladrón de Guevara sobre haverle despojado de la superintendencia de la Cassa de Moneda de Truxillo y también al contador, por desproviçiones maliçozas del alcalde maior. Dize los motivos que hubo para ello, lo que se ha averiguado por el juez que se imbió y las ordenes que ultimamente se han dado y que siendo Vuestra Magestad servido, podía mandar se diese al Consejo de Castilla para la demostraziòn que combiniere hazer con el alcalde mayor de Truxillo que ocasionó este ruido.

Consulta sobre el despojamiento del superintendente y contador de la casa de Trujillo (6 h.f.).

1410-3/8

5346.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

CUENCA/SEGOVIA

1680, 8, 9

ENVIO DE PLATA PARA LABRAR MONEDA MENUDA

Hazienda - a 9 de agosto de 1680 - Sobre lo que conviene que en las Cassas de Moneda de Segovia y Cuenca, se labre moneda de plata menuda promptamente y que para ello se den las ordenes convenientes como se propone.

Consulta sobre la necesidad de labrar moneda menuda de plata en las Casas de Segovia y Cuenca (2 h.f.).

1410-4/8

5347.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

GENERAL

1680, 4, 9

PRORROGACION DE PRAGMATICA PARA PAGAR DEVITOS

Hazienda - a 9 de abril de 1680 - Sobre lo que combiene que por un mes más se prorrogue el termino de los 60 días que se concedió por la pragmática para pagar los dévitos de rentas reales desde 1674 hasta 1677 en moneda con el valor que tenía antes de la vaja.

Consulta sobre la prorrogación de nuevo de la pragmática de 10 de febrero sobre la baja de la moneda (2 h.f.).

1410-5/8

5348.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 9, 14

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 14 de septiembre de 1680 - Que por el tiempo que Don Juan Anttonio de Heredia se ocupó en la superintendencia de la Cassa de Moneda de Sevilla para la nueva labor de vellón grueso, se le pueden librar 300 ducados por vía de auida de costa en lo procedido y que procediere de ella por no haver goçado salario alguno por esta ocupación.

Consulta sobre la pretención del dicho que se le pague por el tiempo que sirvió de superintendente de la Casa de Sevilla (3 h.f.).

1410-6/8

5349.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

BURGOS

1680, 9, 18

SALARIO DEL TESORERO

Hazienda - a 18 de septiembre de 1680 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó la pretensión que tiene Don Gerónimo Tello de que en las quantas que está dando del tiempo que su padre fue therorero de la Casa de Moneda de Burgos, se le hagan buenos a raçón de 2.500 ducados cada año, dize lo que ocurre para que se excusse.

Consulta sobre las pretensiones del hijo del tesorero que fue de la Casa de Burgos sobre el pago del salario de su padre. Se cita en la consulta que durante la labor de la moneda de molino, esta casa sólo tenía dos molinos, que la labor sólo duró dos años y medio y no se labraron más que 310.927 marcos (4 h.f.).

1410-7/8

5350.

C.J.H., leg. 1410, (sin fol.)

GENERAL

1680, 7, 31

SOBRE LA ESCASEZ DE MONEDA DE PLATA Y ORO

Hazienda - a 31 de jullio - de 1680 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que se ofreçe para que se facilite el comerçio de las monedas de oro y plata que se a minorado después de la publicación de la pregmática de la baxa y consumo de la moneda de molino.

Consulta sobre la grave escasez de moneda de plata y oro después de la baja de la moneda de molino (2 h.f.).

1410-8/8

5351.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 11, 12

SOBRE EL NUEVO TENIENTE DE TESORERO

Sevilla - noviembre, 12 - 1680 - Don Carlos de Cortes. / Petición - Domingo Alonso de Septiem, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de esta ziudad en los autos de esta comisión y nueba labor de moneda de vellón, digo...

Carta del dicho sobre el nombramiento y toma de posesión del nuevo teniente de tesorero (2 h.f.), con un pliego de petición, autos y notificaciones sobre lo mismo incluso (6 h.f.).

1411-1/26

5352.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 5, 26

SOBRE OBRAS Y PREPARACIONES PARA LA LABOR

Trujillo - a 26 de mayo , 1680 - Don Juan de Ahedo - Que en la obra que se hazía en la Casa de Moneda, havia algunos defectos que se ban corrigiendo y se acabará brevemente. - Que espera se podrá ajustar el asiento al preçio que en la Corte. - Que entiende cederá el thesorero de las pretensiones y intelegencias en que está. - Que se va travajando en reçivir la moneda que traen de la provinçia, que es mucha.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre obras y la preparación de la casa para las labores de vellón (2 h.f.).

1411-2/26

5353.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 6, 2

SOBRE OBRAS Y PREPARACIONES PARA LA LABOR

Truxillo - a 2 de junio, 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - A lo que se le

escribió de que de la plata y oro que se registró con ocasión de la baja, diese satisfacción a don Juan de Guzmán de 666.666 maravedís que se deven a gastos de estrados de la consignación que tienen en el servicio ordinario y extraordinario de aquella provincia; dize que _____ en el reparo de la Casa de Moneda y que aún no huvo para la mitad de los reparos.

Carta del dicho al secretario sobre el dinero para las obras de reparación de la casa (2 h.f.)
1411-3/26

5354.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 4, 10

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Eçija - a 10 de abril, 1680 - Don Diego de Aliprando y Mercado - Que en estando corriente la Casa de Moneda de Sevilla, remitirá la de molinos. - Que se le avisse si a los juristas y librançistas que piden satisfacción de lo que se les deve, les podrá pagar de la plata y oro que ay en las arcas.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el envio de la moneda de molino registrada a la casa de Sevilla y en la que le advierta que no está corriente la casa (2 h.f.).

1411-4/26

5355.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

CORDOBA

1680, 3, 28

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Córdova - a 28 de março, 1680 - Don Melchor de Ayala - Que para executar la orden de remitir a las casas de moneda la registrada de molinos, espera se le diga qué cantidad a de pagar por la conducción y a los guardas que fueren con ella. - Que allí casi toda la moneda es de la ligada con plata y que si se abriesse aquella casa se recogería mucha. - Que con orden del Consejo de Castilla, se ha desenzerrado la plata y oro de depósitos de particulares y que en las volsas reales hay alguna cantidad desta moneda y de calderilla, vellón grueso y para el comerçio y satisfacción de salarios tiene por combeniente se desenzierre.

Carta del dicho al secretario sobre el envio de la moneda registrada a la casa más cerca y en la que pide se abren la Casa de Moneda de Córdoba (2 h.f.).

1411-5/26

5356.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1680, 4, 2

SOBRE LA REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Granada - 2 de abril de 1680 - Don Joseph Sarmiento - Que luego que esté corriente la Casa de Moneda de aquella ciudad, pasará a ella la moneda registrada

y que conviene se comience quanto antes la lavor por la falta que haçe el dinero para el comercio.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre que aún no está corriente la casa de Granada para recibir la moneda registrada de molino (2 h.f.).

1411-6/26

5357.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

CORDOBA

1680, 3, 14

LA CASA QUEDARA CERRADA

Córdoba - a 14 de março de 1680 - Don Pedro de Enzinas Ossorio - Suplica se tengan presentes sus meritos y serviçios para emplearle en alguna administración de rentas o en la veeduría de la Casa de Moneda de aquella ciudad si huviere de haver allí fábrica, o otra ocupación decente a su persona.

Carta del dicho al secretario en la que le pide la veeduría de la Casa de Moneda de Córdoba; lo que fue contestado en el margen: "Que en Córdoba no ay Cassa de Moneda..."(2 h.f.).

1411-7/26

5358.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 3, 3

SOBRE LA APERTURA DE LA CASA

Truxillo - al señor secretario - y março 3 de 1680 - Don Francisco de Segura - Que habiendo entendido se a dado orden para reparar la Casa de Moneda de aquella ciudad, se halla precisando a suplicar a vuestra merced le ampare y favorezca disponiendosele con ésta la contaduría de yntervención de aquella Casa quando llegue el caso de proveerse.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pide el oficio de la contaduría de la Casa de Moneda; lo cual fue contestado en el margen: "Que no ay orden de que se fabrique moneda en la Casa de aquella ciudad..." (2 h.f.).

1411-8/26

5359.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 3, 2

NO A LAS REPARACIONES DE LA CASA

Truxillo - 2 de março de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que en virtud de la orden que tuvo del señor presidente a reconocer la Casa de Moneda de aquella ciudad dice es necesario levantar todas las oficinas arruynadas della que según la tasación de los maestros costará 9.400 ducados sin lo que ymportaren los pertrechos que fueren menester para lo que se huviere de hacer porque los que había se vendieron el año pasado de 1679 según consta del testimonio yncluso. -

En carta aparte dice que si huviere fábrica, estimaré se le cometa la superintendencia de la Casa.

Carta del dicho sobre el estado de la Casa de Moneda y obras necesarias antes de poder labrar; lo cual fue contestado en el margen. "...no es necesario pasar por aora a los reparos de la cassa ni otra prevenzión..." (2 h.f.), con copia de la misma carta inclusa (2 h.f.).

1411-9/26

5360.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 3, 3

RECONOCIMIENTO DE LA CASA

Señor mio, en carta de 22 del passado me manda el señor presidente ponga corriente la Casa de Moneda de esta ciudad... / En la çiudad de Trujillo, en 29 días del mes de febrero de 1680, el señor don Fernando Ladrón de Guevara...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre su reconocimiento de la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.), con testimonio del reconocimiento en el que se destaca detalles importantes sobre la casa incluso (6 h.f.).

1411-10/26

5361.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 9, 19

PIDE ORDENES RESPECTO A LA CASA

Granada - 19 de septiembre - de 1679 - Para el Consexo - Don Luys Francisco de Villamarín.

Carta del dicho a Antonio de Monsalve en la que le pide ordenes respecto a lo que se debe hacer en la Casa y a quien debe enviar sus informes (2 h.f.).

1411-11/26

5362.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 9, 19

SOBRE LA LABOR DE PLATA

Señor - Aviendose serbido Vuestra Magestad de mandar abrir la Real Casa de Moneda desta çiudad para alibio del trabajo que a padeçido y padeçen sus veçinos con la falta de comercio... / Yo, Rafael de Ortega Velarde, escribano del rey nuestro señor y perpetuo...

Carta de Luis Francisco de Villamarín en la que pide el título de superintendente de la Casa de Granada y avisa sobre diferencias en los dinerales usados en la labor de plata (2 h.f.), con un auto sobre diligencias hechas en las que se pesaron algunos reales de a ocho de varias cecas americanas y peninsulares (2 h.f.).

1411-12/26

5363.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 11, 18

HUNDIMIENTO DEL TEJADO

Don Diego Balle Remón, thesorero propietario de la Real Casa de Moneda desta ciudad de Granada, digo que en dicha real casa la noche pasada que se contaron treçe del corriente, se hundió el quarto del blanqueo, con que las aguas pueden hundir todos los demás quartos que están debajo...

Billete firmado por el dicho con auto en la misma hoja sobre el mencionado suceso (1 h.f.).

1411-13/26

5364.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 10, 31

SOBRE EL SUPERINTENDENTE

Señor mio, perdone vuestra merced el cansarle con mis consultas que el deseo de açertar a serbir a Su Magestad no me da lugar a más...

Breve billete del tesorero, Diego Balle Remón, al secretario Baptista de Rivas en el que le pide merced en algunos temas no mencionados directamente (2 h.c.).

1411-14/26

5365.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 11, 21

ESTADO DE LA CASA Y REPARACIONES

En la çiudad de Granada y Real Casa de Moneda della en 21 días del mes de nobiembre de 1679, ante mi el escribano, pareció Juan de Rueda Alcantara, maestro mayor de las obras desta çiudad...

Testimonio de declaraciones del maestro mayor de obras sobre el estado de la Casa de Moneda y las obras de reparaciones que efectua (2 h.f.).

1411-15/26

5366.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 10, 31

LABOR DE PLATA Y ORO/SALARIOS

Granada - a 31 de ottubre de 1679 - Don Diego Valle Remón - Que con orden del Consejo de Castilla entregó a la Junta de Sanidad 2.500 marcos de plata y 36 de oro que procedieron del señoreage y feble. - Pide la orden que ha de tener en la

labor de la plata que viniere de Sevilla y en la paga de salarios de ministros que han asistido a la labor respecto de haverse entregado el señoreage y feble y no haver quedado en que librar.

Carta del dicho tesorero sobre el no poder pagar ciertos salarios del feble de la labor de 2.500 marcos de plata y 36 marcos de oro, porque ya se había librado (2 h.f.).

1411-16/26

5367.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 11, 21

OBRAS/SALARIOS/LABOR DE PLATA

Señor mio, aunque me allo desfavorecido de vuestra merced i sin ningún...

Carta del dicho tesorero al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de las obras, salarios y labores de plata (2 h.f.).

1411-17/26

5368.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 8, 29

APERTURA DE LA CASA/ENSAYADOR/REPARACIONES

Granada - 29 de agosto - 1679 - Don Luys Francisco de Villamarín. -- Señor, en conformidad de lo que participé a vuestra ilustrísima los días pasados tocante a la horden que abía benido de Su Magestad para que se abriese la Rreal Casa de Moneda de esta çiudad...

Carta del dicho a Antonio de Monsalve en la que le avisa de que ya ha abierta la Casa de Moneda, nombrado un ensayador (JUAN GARCIA) y de que está la casa en muy mal estado y en urgente necesidad de obras de reparaciones (2 h.f.).

1411-18/26

5369.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 8, 22

RENUNCIACION Y NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR

Auto y nombramiento de ensayador - En la çiudad de Granada en 18 días del mes de agosto de 1679, el señor licenciado Don Luis de Billamarín y Ortega, cavallero del orden de señor Santiago, del Consejo de Su Magestad y su oydor en esta Corte, superintendente de la Real Cassa de Moneda desta çiudad, dixo que atento en dicha Real Cassa de Moneda de pressente no ay ensayador...

Auto y nombramiento de JUAN GARCIA como nuevo ensayador de la Casa de Granada, con notificación y renunciación del anterior ensayador, JUAN DE GUZMAN (2 h.f.).

1411-19/26

5370.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1680, 3, 28

LABOR DE PLATA FALTA DE LEY

En el Consejo se a visto una carta de Don Diego Valle Remón, tesorero de la Casa de Moneda de esa ciudad, cuia copia remito a vuestro señor. Su contenido contiene tan iregular operación, como vuestro señor reconocerá, pues se asienta que se an fabricado 4.000 marcos de plata falta de lei, aviendo dado un real más de valor a cada marco...

Carta sin señas del Consejo en Madrid sobre otra carta del tesorero de la Casa de Granada sobre la labor de 4.000 marcos de moneda de plata falta de ley (2 h.f.).
1411-20/26

5371.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1680, 2, 27

TERMINA LABOR DE PLATA POR LA BAJA DEL VELLON

Granada - a 27 de febrero, 1680 - Don Diego Valle Remón - Que con la baja de moneda, çessa la fábrica de moneda en que se entendía en aquella ciudad y suplica se le dé el despacho que tiene pedido.

Carta del dicho tesorero al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que la baja de la moneda de molino ha causado el cese en la poca labor de plata que se estaba haciendo en esta Casa (2 h.f.).

1411-21/26

5372.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1680, 1, 9

PETICION DE DESPACHOS

Granada - a 9 de henero, 1680 - Don Diego Valle Remón - Como thesorero de la Casa de Moneda de aquella ciudad suplica se le remitan los despachos que tiene pedidos y avisa de donde se podrá sacar el gasto para los reparos de la casa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos, entre ellos: la labor de 4.000 marcos de plata, los despachos que tiene pedido, dinero para las obras necesarias, etc. (2 h.f.).

1411-22/26

5373.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 11, 21

GASTOS EN REEDIFICAR LA CASA

Granada - a 21 de noviembre, 1679 - Don Diego Valle Remón - Representando los muchos gastos que a tenido en la reedificación de la Casa de Moneda de aquella ciudad de adonde es thesorero habiendo gastado en reparos más de 3.000 reales y que aora se ofrecen otros precisos que conforme a la declaración del maestro de obras montan 6.130 reales.

Carta del dicho tesorero sobre obras ya realizadas en la Casa y otras que aún son necesarias y el coste de éstos (2 h.f.).

1411-23/26

5374.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 10, 3

APERTURA DE LA CASA/OBRAS/PIDE PLATA PARA LABRAR

Señor - Con la noticia que tube de la benida de galeones, di quenta a vuestra merced como abía abierto la Casa de Moneda de orden de vuestra merced despachada por el Real Consejo de Castilla para labrar la plata de bajilla que tubiesen los becinos desta ciudad...

Carta de Don Diego Valle Remón sobre varios asuntos incluyendo la apertura de la Casa, obras necesarias para reedificarla después de tanto tiempo sin labrar, y en la que suplica el envío de plata de Sevilla para labrar en Granada (2 h.f.).

1411-24/26

5375.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

GRANADA

1679, 10, 3

PIDE PLATA PARA LABRAR

Granada - octubre, 3 - 1679 - Don Diego Valle Remón - Madrid - 10 de octubre, 1679 - Lo acordado en memorial de esta parte por decreto del Consejo de este día.

Carta del dicho a Antonio Monsalve en la que le suplica se atienda a sus peticiones respecto al envío de plata de Sevilla para labrar en Granada (2 h.f.).

1411-25/26

5376.

C.J.H., leg. 1411, (sin fol.)

LA CORUÑA

1680, 5, 12

RECONOCIMIENTO DE LA CASA

Coruña - a 12 de mayo de 1680 - Pedro Garçía Berrió - Da quenta de haverse reconõido la Cassa de Moneda en conformedad de lo dispuesto por uno de los capítulos de la ynstrucción.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa haber revisado la Casa como ordenado en el capítulo 25 de la instrucción para la nueva labor y de sólo haber encontrado restos de ensayos antiguos de la moneda de molino dentro

de una arca (2 h.f.).
1411-26/26

5377.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

GENERAL

1681, 4, 28

REGISTROS DE LA BAJA DE MONEDA

Memoria de los contadores que tienen a su cargo los registros de vaja de moneda - Madrid, 28 de abril de 1681. / Haviendose puesto a cargo de los contadores Don Manuel Villasante... / El contador Don Bizente Fernandez de Rivas - Relación - de los registros que ha hecho de los que estan pendientes tocantes a los servicios de millones de diferentes partidos y provincias. / Los contadores Pedro de Landa y Diego Gabriel de Pereda - Relación - de los registros que se les han cometido para liquidar y comprobar y el estado que tienen. / Contadores Don Xptoval de Valencia y Don Geronimo Retortillo - Relación - de los registros de moneda de la vaxa de 10 de febrero de 1680 que al presente paran en su poder para comprobarlos y justificarlos de los partidos que les tocó. / Don Juan de Boces y Urraca y Don Antonio Pérez de Bustamante - Relación - de los registros que están pendientes de los que se nos cometieron en 29 de abril de 1681 y los recados que faltan en algunos.

Carpeta de expediente con memoria sobre los contadores encargados a revisar los registros (2 h.f.), con un billete a Fernando del Campo Gaune (2 h.c.) y cuatro diferentes relaciones sobre lo mismo incluidas (2 h.f.), (4 h.f.), (4 h.f.) y (8 h.f.).

1412-1/9

5378.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 7, 27

SOBRE CIERTAS CALDERAS DE COBRE

Coruña - 27 de julio - 1681 - Don Pedro García de Verrio - Que para la blanquición de la moneda de ley se compraron quatro calderas de cobre que pesaron 120 libras gallegas de a 20 onzas, que costaron con gastos de condución, considerada la libra a 10 reales y medio, 1.527 reales y medio: que mermaron 45 marcos y medio y pesan aora 275 marcos castellanos, que si se entregan para fundir quedarán de cada marco para Su Magestad 44 maravedís que importan 355 reales y tendrá de pérdida 1.171 reales, y en la duda de si será mejor dejar las calderas en la Casa haciendo cargo dellas al thesorero, o fundirlas, suplica que sin participar al Consejo esas menudencias, se le avisa lo que executara.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román en la que le pregunta sobre qué debe hacer con ciertas calderas de cobre que perdieron peso durante el proceso del blanquimiento de la moneda (2 h.f.).

1412-2/9

5379.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 10, 19

AYUDA DE COSTA POR EL BLANQUIMIENTO

Coruña - octubre 19 - de 1681 - Pedro García de Verrio - al señor Andrés Díaz Román - (...) - (...) - Hace memoria de su ayuda de costa por la asistencia al blanqueo de la moneda de que el superintendente remite el informe en aquel correo. / (...) / (...).

Carta del dicho al dicho sobre asuntos ajenos a la moneda, pero en la que le recuerda la ayuda de costa que tiene suplicado para su labor en el blanquimiento de la moneda de molino (2 h.f.), con dos documentos incluidos que tratan de otros asuntos (1 h.f.) y (2 h.f.).

1412-3/9

5380.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 10, 12

AYUDA DE COSTA POR EL BLANQUIMIENTO

Coruña - octubre, 12 - 1681 - Don Pedro García de Berrio -- Señor - Juzgo que este correo haze ymforme al Consejo el superintendente en virtud de sus ordenes sobre las ayudas de costa que pretenden el theniente de thesorero, valançario, escribano y guardas de la Casa de Moneda por el trabajo de la blanquición de la moneda de ley...

Carta del dicho a Andrés Díaz Román sobre la ayuda de costa que piden los oficiales por su trabajo en el blanquimiento de la moneda de molino (1 h.f.).

1412-4/9

5381.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 1, 5

PERDIDA DE DINERO EN LA LABOR

Coruña - henero 5 de 1681 - Don Diego Hermoso Romero y Aragón.

Carta del dicho a Andrés Díaz Román en la que le avisa de la poca cantidad de moneda antigua que entra para labrar y que esto no alcanza los salarios de los ministros y "que viene a perder Su Magestad" (2 h.f.), con copia de la misma carta incluida (2 h.f.).

1412-5/9

5382.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 9, 14

SOBRE EL CIERRE DE LA CASA

Coruña - septiembre 14 - 1681 - El contador Pedro García Verrio -- En conformidad

de lo que havisé a vuestra merced el correo pasado y después en 9 deste, de haverse cerrado la Cassa aquel día, remito a vuestra merced ynclusas las relaciones y resumen del estado general della y último paradero de la nueva labor...

Carta del dicho a Andrés Diaz Román sobre el cierre de la Casa de Moneda y otros asuntos relativos (2 h.f.) (no están incluidos los mencionados papeles).
1412-6/9

5383.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

GRANADA

1681, 8, 19

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO DE LA CASA DE GRANADA A SEVILLA

Granada - a 19 de agosto de 1681 - Don Bernardo de Castejón - Que el día antes hizo conduta a Sevilla de 131.350 marcos de moneda ligada; con toda la remitida a aquella ciudad importa 251.600 y a Montenegro otros 50.000. - Que en el thesoro queda alguna moneda indistinta. - Que aún espera entran algunos restos.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el envío de grandes cantidades de moneda de molino legitima a Sevilla desde la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1412-7/9

5384.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

BURGOS

1681, 7, 10 (visto)

SOBRE MERMAS DE LA FUNDICION

Señor - Pedro Calvo González - vezino de la çiudad de Burgos y asentista de la nueva lavor de cobre de a dos maravedís que se a fabricado y fabrica en la Cassa de Moneda de dicha çiudad de lo procedido de la moneda falsa, así feble como montaña, dice...

Memorial del dicho asentista en el que pide compensación por el alcance en sus cuentas por las mermas de la fundición (2 h.c.).

1412-8/9

5385.

C.J.H., leg. 1412, (sin fol.)

MADRID

1681, 4, 21 (visto)

EXPORTACION DE LA MONEDA DE MOLINO

Señor - Luis de Uçetta y Tthomás Gonçález, vecinos desta villa de Madrid, se ponen a los pies de Vuestra Magestad y diçen...

Memorial de los dichos en el que piden licencia para sacar fuera del Reino 58.000 reales de moneda ligada de molino, ya que no encuentran quien la compra para beneficiarla en España (2 h.c.).

1412-9/9

5386.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

GRANADA

1681, 8, 3

AYUDA DE COSTA/TESORERO

Granada - junio, 3 - 1681 - Don Diego Valle Remón - Que a asistido con el valanzario y scrivano a recibir la moneda, en que se ha ocupado más de 15 meses, gastando a su propio caudal en reparos y otras cosas para la blanquición más de 500 ducados, porque suplica se le dé alguna ayuda de costa librada en la misma moneda de molino al respecto de 121 maravedís de plata el marco. / Granada - a 24 de junio, 1681 - Don Bernardino de Castejón - informa como se le ordenó en la pretensión de ayuda de costa del thesorero de la Casa de Moneda. / Granada - a 3 de agosto de 1681 - Don Diego Valle Remón - Que no ha tenido utilidad ninguna por haver servido la thesorería de la Casa de Moneda, antes gastado de su propio caudal mucho dinero en adrezos de la Casa y otras cosas pertenezientes a conservar la corriente, por lo qual y por el mucho trabajo que ha tenido y hallarse desacomodado, pide se le mande socorrer.

Carta del dicho tesorero, Diego Valle Remón, en la que pide una ayuda de costa (2 h.f.), carta de Bernardino de Castejón al secretario Baptista de Rivas sobre la dicha ayuda (2 h.f.), y otra del tesorero sobre lo mismo (2 h.f.).

1413-1/14

5387.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 2, 26

PROXIMO CIERRE DE LA CASA

Valladolid - a 26 de febrero de 1681 - Don Francisco de Olivares - Que brevemente se concluirá la labor en aquella Casa y la cerrará como se le manda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que cerrará la casa brevemente como ordenado, por no tener más metal con que labrar el nuevo vellón grueso (2 h.f.).

1413-2/14

5388.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 8, 19

PAGO AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Sevilla - a 19 de agosto de 1681 - Don Bernardo de Pedrera - Da las graçias de la orden para pagarle lo que le tocava en el feble, y dice podrá salir de parte de sus empeños pero que quedará sin medios para mantenerse.

Carta firmada por el dicho ensayador mayor del reino en la que da gracias por la orden de pagarle su salario retrasado (2 h.f.).

1413-3/14

5389.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 1, 27

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 27 de henero de 1681 - Que siendo Vuestra Magestad servido, se podrían librar a Don Fernando Ladrón de Guevara y Vera 300 ducados de ayuda de costa por una vez para la ocupación de superintendente de la Casa de la Moneda de Trujillo desde que se començó la labor de vellón grueso hasta aora.

Consulta al rey sobre la petición del dicho superintendente para una ayuda de costa respecto a su trabajo en la labor de la nueva moneda de vellón grueso (1 h.f.).
1413-4/14

5390.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

BURGOS

1681, 1, 27

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 27 de henero de 1681 - Que Don Luis Gudiel de Bargas sirvió la superintendencia de la Casa de Moneda de Burgos desde el principio de la labor de vellón grueso hasta poco a que zesó por haver cumplido en el corregimiento de la misma ciudad y siendo Vuestra Magestad servido se le podrían librar 300 ducados de ayuda de costa para la ocupación que tuvo.

Consulta al rey sobre la petición del dicho superintendente para una ayuda de costa respecto a su trabajo en la labor de la nueva moneda de vellón grueso (1 h.f.).
1413-5/14

5391.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 2, 20

ALCANCE DEL FUNDIDOR/CIERRE DE LA CASA

Toledo - a 20 de febrero de 1681 - Don Lorenzo Fernández de Villavizenzio - Haze recuerdo en la resolución sobre la forma de cobrar el alcance del fundidor. - Que esta semana quedará cerada la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el alcance del fundidor y en la que le avisa que se va a cerrar la Casa de Moneda esta semana como ordenó el Consejo (2 h.f.).

1413-6/14

5392.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 5, 5

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 5 de mayo de 1681 - Que por haver servido Don Bartolome de Vega la superintendencia y contaduría de la Casa de Moneda de Toledo en la labor de vellón grueso, podría Vuestra Magestad hazerle merced de 300 ducados de ayuda de costa por una vez librados en lo prozedido en la misma cassa.

Consulta al rey sobre la petición del dicho superintendente para una ayuda de costa por los seis meses que servió en la Casa de Toledo en la separación de la moneda falsa como en la labor de la nueva moneda de vellón grueso (1 h.f.).

1413-7/14

5393.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

VALLADOLID

1680, 12, 11

LABORES Y ENFERMEDADES DEL CONTADOR

Valladolid - a 11 de diciembre de 1680 - Don Antonio Pradillo - Ponderá su falta de salud y la que en esta Corte padeze también su familia y los inconvenientes que se pueden seguir a la Cassa de Moneda de continuar el estando tan achacoso y pide lizençia para retirarse a curar. - Y nombrandosele sucessor, pregunta si le entregara su libro reserbado para que le continúe, o se quedara con el para dar quenta de lo tocante a su tiempo. - Que el veedor ha tres meses que está en la cama con quartanas.

Carta del dicho contador al secretario Baptista de Rivas sobre su precaria salud y otros asuntos de la casa (2 h.f.).

1413-8/14

5394.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 2, 4

SE ACERCA FIN DE LA LABOR

Valladolid - a 4 de febrero de 1681 - Don Antonio de Pradillo - Que la labor de aquella casa va ya mui a lo último. - Que en conformidad de la orden que de le dio se detuvo allí no obstante su falta de salud y el cuidado de su casa en Madrid, por cuyo servicio pide en memorial que remite se le libre en el feble el salario de contador de título.

Carta del dicho contador al secretario en la que le avisa, aparte de su mala salud, que ha dejado de entrar metales a la casa y se acerca el fin de las labores, sólo quedando por terminar el refinado de algunas cizallas (2 h.f.).

1413-9/14

5395.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 2, 15

FIN DE LA LABOR/DESTINO DE LOS CUÑOS

Valladolid, a 15 de febrero, 1681 - Don Antonio Pradillo - Que ya no se espera que

entre en aquella casa más moneda y se ha dejado de acuñar tres semanas y se queda limpiando la escovilla para fundirla. - Pide se le avise, acabada la labor, si hará borrar la pila y troquel o lo volverá a entregar al señor Don Antonio de Toriçes porque la instrucción no la previene.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que ya no entra moneda para fundir a la casa y han dejado de acuñar hace 3 semanas, preguntando sobre lo que se debe hacer con los cuños (2 h.f.).

1413-10/14

5396.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 2, 26

SALARIO/DESTINO DE LOS CUÑOS

Valladolid - a 26 de febrero de 1681 - Don Antonio de Pradillo - Que el señor marqués de la Vega no le ha escrito en lo que ha preguntado del paradero que se deve dar a la pila y troquel. - Haze instancia por la relación de lo que ha suplicado tocante a que sus gages se le consignent en el feble.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pregunta de nuevo qué destino debe dar a los cuños y hace instancia sobre su salario por los 250 días que trabajó en la labor (2 h.f.).

1413-11/14

5397.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 2, 18

SOBRE LA RELACION DE LAS LABORES

Sevilla - 18 de febrero - 1681 - Señor Don Pedro de Oreytia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre dos relaciones de la labor de la Casa de Sevilla desde que empezó a entrar la moneda de molino hasta la fecha y sobre el blanquimiento de 72.000 marcos que se están efectuando para Andrea Piquinoti (2 h.f.), (no van adjuntas las mencionadas relaciones).

1413-12/14

5398.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 1, 30

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

Sevilla - a 30 de henero, 1681 - Don Carlos de Cortes - Que por no haver aceptado la superintendencia de la Casa de Moneda Don Gaspar Paez, la encargó a Don Garçía Bazán.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el nombramiento de un nuevo superintendente (2 h.f.).

1413-13/14

5399.

C.J.H., leg. 1413, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1681, 3, 6 (visto)

EL TALLADOR SOBRE LOS CUÑOS

Señor - Raphael Gonzalez, tallador que ha sido en la Cassa de Ingenio de Molino de Segovia, diçe como el Duque de Uzeda, Thessorero de la desta Corte le a encargado habrá las muñecas que han de servir en ella para la nueva fábrica...

Memorial del dicho tallador en el que pide permiso para grabar los cuños de rodillo pedido por el tesorero de la Casa de Madrid en su casa particular, por no poder acudir en coche, diciendo que no habrá peligro porque hace falta tener toda la máquina de un ingenio para poder utilizar estos cuños y que le habían concedido este permiso antes (2 h.c.).

1413-14/14

5400.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 9, 7

SOBRE DILIGENCIAS PARA CERRAR LA CASA

Trujillo - a 7 de septiembre de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que para concluir las dependencias de la Casa de Moneda es nezesario se tome resolución en los puntos que refiere.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pregunta sobre varios aspectos del cierre de la casa: salarios, inventario, destino de los cuños etc., y en la que le avisa que al concluir con los 7.000 marcos en la fundición, se cerrará la casa sin esperar la moneda de molino que venía de Badajoz (2 h.f.).

1414-1/7

5401.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 10, 5

CASA CERRADA

Trujillo - a 5 de octubre de 1661 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que ha zerrado la Cassa y han zesado los salarios a los ministros y oficiales y que para concluir en todas las dependencias sólo falta se le avise la resolución que se toma en lo que ha escrito sobre si se tomara del feble lo que faltase para los salarios y a quien entregara lo demás del feble y la poca moneda ligada que huviere, y si se ha de remitir a la Corte la pila, troquel, marco y dinerales o se borrarán pila y troquel y también sobre los salarios del asentista.

Carta del dicho sobre las varias diligencias citadas que tiene que cumplir ya que está cerrada la Casa (2 h.f.).

1414-2/7

5402.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 9, 24

SOBRE UNA CEDULA PARA NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

Haga vuestra merced haçer despacho con el nombre en blanco para superintendente de la Cassa de Moneda de la çidad de Segovia y remitamela vuestra merced para llenarla.

Breve billete, transcrito enteramente arriba, al secretario Baptista de Rivas sobre el nombramiento de un superintendente para la "Casa de Moneda de Segovia", que al tratar de ésta casa, y no al Ingenio, podría ser uno de los últimos documentos relativos a esta casa que nunca volvió a labrar pasada esta fecha (2 h.c.).

1414-3/7

5403.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 10, 26

ASUNTOS SOBRE EL CIERRE DE LA CASA

Trujillo - a 26 de octubre, 1681 - Don Juan de Ahedo. -- Señor - Aunque creyo no embarazar a vuestra merced con mis importunaciones...

Carta del dicho al secretario en la que le avisa de haber cesado los salarios de los ministros el 2 de septiembre, inmediatamente después de haber recibido la orden para cerrar la casa y en la que le pregunta sobre varios otros aspectos del cierre de la casa (2 h.f.).

1414-4/7

5404.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 10, 21

SUPERINTENDENTE/AYUDA DE COSTA POR OTROS SERVICIOS

Hazienda - a 21 de octubre, 1681 - Que siendo Vuestra Magestad servido, se podrán dar a Don Fernando Ladrón de Guevara 200 ducados para una vez en atención a la ocupación y trabajo que a tenido en la cobranza del servicio ordinario y extraordinario de Trujillo, sin haver gozado salario.

Consulta al rey sobre una ayuda de costa al dicho, que además de servir como superintendente de la Casa de Moneda, sirvió en la recaudación de rentas reales (2 h.f.).

1414-5/7

5405.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 3, 8

SOBRE LA SEPARACION DE LA MONEDA FALSA

Valladolid - 8 de março - 1681 - Don Antonio de Pradillo y Roa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de la separación de la moneda falsa de vellón y los achaques suyos y los del veedor (2 h.f.).

1414-6/7

5406.

C.J.H., leg. 1414, (sin fol.)

CUENCA

1681, 3, 8

SOBRE EL ALCANCE DEL FUNDIDOR

Cuenca - março, 8 - 1681 - Don Pedro del Hoyo.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el alcance del fundidor (2 h.f.).

1414-7/7

5407.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 9, 3

ORDEN PARA CERRAR LA CASA

Valladolid - a 3 de septiembre de 1681 - Don Francisco de Olivares - Que rezivió la orden para cerrar la Casa de Moneda y que ya se había hecho y cesado los salarios que desde primero de julio en virtud de orden del señor marqués de la Vega.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa de recibo de la orden para cerrar la Casa de Moneda y en la que le avisa que la casa fue cerrada el primer día de julio y los salarios discontinuados también desde entonces (2 h.f.).

1415-1/9

5408.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 9, 2

ORDEN PARA CERRAR LA CASA

Sevilla - a 2 de setiembre, 1681 - Señor Don Pedro de Oreytia - A la orden que se le dio para que hiciese cerrar la Casa de Moneda de aquella ciudad, dice queda executada y prevenido lo conveniente y remite certificación del ahorro a las costas de la casa. / Don Antonio Montero Vallejo, contador de Su Magestad en la Contaduría Mayor de Cuentas y de la yntervención de la Real Cassa de Moneda desta ciudad y demás Renttas Reales, zertifico...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa de recibo de la orden para cerrar la Casa de Moneda y despedir a los ministros (2 h.f.), con certificación incluida del 2 de septiembre de 1681 en la que consta que recibieron orden del 14 de marzo para cerrar la casa, lo que fue efectuado en 21 del mismo mes junto con el despido de los ministros, y que desde entonces solo han atendido

a la recepción de moneda antigua de molino (2 h.f.).
1415-2/9

5409.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)
TODAS LAS CASAS
1681, 4, 17

QUE REMITAN TODA LA MONEDA LIGADA A MADRID

Para Don Lorenzo de Villaviçencio - El Consejo acordado diga a vuestra merced que toda la moneda de molinos legitima ligada con plata que se hallase en esa casa de moneda, en el estado que estubiere y se huviere cargado al thesorero, la remita vuestra merced a la de esta Corte con toda seguridad... / Al superintendente de la Casa de Moneda de Toledo se escriba que la moneda ligada de molinos que huviere, la remita a la Casa de Moneda de Madrid - Al de Segovia lo mismo - Al de Cuenca lo mismo - Al de Trujillo que la remita a Sevilla - Al de Granada lo mismo - Al de Sevilla dandole esta notiçia - Al de Madrid lo mismo.

Copia de carta enviada a la Casa de Moneda de Toledo con notas al fondo sobre envios similares a las otras casas (1 h.f.), con una memoria sobre como efectuar la remisión de moneda ligada: la moneda en las Casas de Toledo, Segovia y Cuenca será enviada a la de Madrid, y la en las casas de Trujillo y Granada a la de Sevilla (sin mencionar la de Valladolid, Burgos o La Coruña (2 h.c.).

1415-3/9

5410.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)
BURGOS
1681, 4, 29 (resolución)

INUNDACION Y DESTRUCCION EN LA CASA

Señor - Pedro Calvo González, vezino de la ziudad de Burgos, a cuió cargo está por vía de asiento, la nueva labor de moneda que se a fabricado y fabrica en la Real Cassa de la dicha ciudad, dice que el día 16 de noviembre del año pasado de 1680 creció el río... / (idem) / Señor - En la pretensión que Pedro Calvo...

Memorial del dicho asentista sobre las inundaciones de la Casa de Burgos en 16 de noviembre de 1680 y 15 de febrero de 1681 y la pérdida de metales junto a la destrucción de los hornos y la sala de fundición (2 h.c.), con otro memorial similar con un auto al fondo (1 h.f.) y una carta sobre lo mismo (2 h.f.).

1415-4/9

5411.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)
TRUJILLO
1681, 6, 29

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Trujillo - a 29 de junio de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Con testimonio de haverse remitido y entregado en la Casa de la Moneda de Sevilla 62.356 marcos de moneda de molino ligada con plata. / Yo, Francisco Marquez, escribano del rey

nuestro señor, y público del número de esta ciudad de Truxillo y su tierra y de la Real Casa de Moneda della, çertifico y doi fee...

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa del envío de toda la moneda de molino legitima que quedaba en la casa de Trujillo a la casa de Sevilla (2 h.f.), con certificación de lo mismo incluso (2 h.f.).

1415-5/9

5412.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 9, 14

CIERRE DE LA CASA

Coruña - 14 de setiembre - 1681 - Pedro García Verrio - Que en cumplimiento de la orden que se le dio, partirá para la Corte este mes, aunque no ha concluido las quantas de salinas y nuevo derecho que por mano del señor Andrés Diaz remite relación de todo lo obrado en la fábrica de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que se cerró la Casa de Moneda el día 9 de septiembre y que remite relación de lo labrado por mano de Andrés Diaz (2 h.f.).

1415-6/9

5413.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 9, 14

CIERRE DE LA CASA/DESTINO DE LOS CUÑOS

Coruña - setiembre, 14 - 1681 - Don Diego Hermosso - Que rezivió la orden para cerrar la cassa y que ya lo estava quando llegó. - Que la pila, troquel y marco que llevó el contador y otra pila y troquel de las que se labraron allá quedaron en el thesoro y lo demás se borra y que el abridor de los sellos pide el yerro para usar dello, diciendo es suyo y no se lo entrega hasta tener orden.

Carta del dicho al secretario sobre varios aspectos relativos a la cierre de la casa y el destino que se debe dar a los cuños (2 h.f.).

1415-7/9

5414.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 4, 12

CAMBIO DE CONTADORES

Valladolid - abril, 12 - 1681 - Don Francisco de Olibares - Que a nombrado a Rafael Alvarez contador de millones en lugar de Don Antonio Pradillo quien se vendrá luego que sus achaques lo permitan. - Que en aquella Cassa de Moneda se a travajado y travaja con gran cuidado y desseo de concluir la.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román en la que le avisa de que ha nombrado un nuevo contador para la Casa de Moneda debido a los achaques del anterior (2 h.f.).

5415.

C.J.H., leg. 1415, (sin fol.)

CUENCA

1681, 3, 18

SOBRE TITULOS DE TESORERO, TALLADOR Y ALCALDE

Para responder el Consejo a dicha orden de Su Magestad a acordado que vuestras mercedes avisen luego que derecho tiene el vinculo y mayorazgo del marquesado de Cañete a los oficios de thesorero, tallador, alcalde y merino de la Real Casa de Moneda de Cuenca... / Hazienda - a 5 de mayo de 1681 - Da quenta a Vuestra Magestad (en observançia de lo que Vuestra Magestad se sirvió mandar) de lo que consta por los libros de rentas sobre el derecho que tiene el vinculo y maiorazgo del marquesado de Cañete al offiçio de thesorero y otros de la Cassa de Moneda de Cuenca. / Hazienda - a 21 de julio de 1681 - A decreto de Vuestra Magestad con tres títulos de la perpetuidad de los offiços de tallador, alcalde y alguaçil de la Casa de Moneda de Cuenca que se despacharon al marques de Cañete el año de 1631 y buelven a las reales manos de Vuestra Magestad; responde lo que se ofrez.

Billete del secretario Baptista de Rivas a los contadores de rentas en el que les pregunta sobre los derechos a los títulos de los mencionados oficios, con respuesta al dorso (2 h.c.), con una consulta al rey del 5 de mayo de 1681 sobre lo mismo (2 h.f.) y otra del 21 de julio del mismo año sobre lo mismo (2 h.f.).

1415-9/9

5416.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1681, 2, 10

ORDEN PARA COMPRAR PLATA DE VAJILLA

Para que el caudal de plata de la Casa de Moneda de martillo de Madrid se convierta en comprar plata de vagilla y fina para la nueva labor de plata que en ella se ha de hacer.

Billete de despacho de cédula del señor gobernador al secretario Baptista de Rivas para que haga una cédula dirigida a Antonio de Acuña, teniente de tesorero de la casa de martillo de Madrid, para que compre plata de vajilla para labrar reales de a 4, 2 y sencillos (1 h.f.).

1416-1/26

5417.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

MADRID (Molino)

1681, 6, 6

TRANSFERENCIA DE PLATA A LA CASA DE MARTILLO

Señor governador - a 6 de junio - de 1681 - Al theniente de la Casa de Moneda de martillo de Madrid.

Billete de despacho de cédula del señor gobernador al secretario Baptista de

Rivas para que haga una cédula dirigida a Bartolomé de Carranza, teneinte de tesorero de la Casa de molinos de Madrid, para que éste entregue 500 marcos en rieles de plata al teniente de tesorero de la casa de martillo de Madrid (1 h.f.).
1416-2/26

5418.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 1, 21

CANTIDADES LABRADAS/SALARIOS DEL FEBLE

Sevilla - henero, 21 - 1681 - Los ofiçiales de la Cassa de Moneda -- Señor - Dessde el año passado de 1679 que llegaron los galeones y la flota de Nueva España y naos de azogues hasstta fin del año de 1680, se an labrado en esta Cassa de Moneda 671.549 marcos de plata y 20.465 de oro, los 295.868 marcos de platta y 747 de oro de quenta de Vuestra Magestad y la restantte cantidad de particulares...

Carta firmada por tres de los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla en la que piden autorización para sacar sus salarios del feble de las labores mencionadas (2 h.f.).

1416-3/26

5419.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

BURGOS

1681, 9, 22

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - a 22 de septiembre de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda - Que en la Casa de Moneda hay 6.847 marcos de la ligada de molinos y que brevemente la remitirá a Madrid.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que pronto enviará 6.847 marcos de moneda ligada de molino procedente de Logroño a la Casa de Madrid (2 h.f.).

1416-4/26

5420.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 6, 7

PROXIMO CIERRE DE LA CASA

Valladolid - a 7 de junio de 1681 - Don Francisco de Olivares - Que por mano del señor marqués de la Vega, ha escrito sobre cerrar aquella casa y no ha llegado resolución. - Que por el Consejo de Castilla se a pregonado allí, se lleve a la Casa de Moneda la de depositos independientes deste Consejo ofreziedo se dará satisfzión de que también dio aviso al señor marqués. - Y ahora da quenta para que se le adbierta lo que combenga.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos que debe cumplir antes de cerrar la Casa de Moneda (2 h.f.).

5421.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 12, 22

CONCESION AL ASENTISTA POR NO TENER METALES

Truxillo , 22 de diciembre - de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara Vera - Remite certificación de una petición que dio el asentista de la Casa de Moneda de aquella çiudad en que pide se le dé por libre, según calidad de su asiento, de la paga de los ministros en el interin que no se le entregan metales, y que estaría presto de dar la quenta y satisfacer su alçance como lo a echo. - Dize haver suspendido los salarios a los ministros hasta rezivir orden del Consejo de lo que deve executar no obstante haver entrado de aquella Provinçia hasta en cantidad de 70.000 reales de moneda alta y que si se rremitieran los 600.000 que están en Badajoz se alcanza con el consumo de lo que pertenece a la Real Hazienda. / Don Juan Franzisco de Segura, contador por Su Magestad de la Real Casa de Moneda desta ciudad de Truxillo, certifico...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de la casa (2 h.f.) y en especial una petición inclusa (2 h.f.) del asentista en la que éste pide permiso de suspender los salarios de los ministros de la casa mientras no se le entregan metales para labrar, tal y como está estipulado en su asiento.

1416-6/26

5422.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 2, 2

PROBLEMAS EN RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Trujillo - a 2 de febrero de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que el administrador de las rentas de Badajoz puso dificultad en prozeder contra el corespondiente de merino para que remita a aquella Casa de Moneda los 600.000 reales que están en su poder prozedidos de trueques y vales, diziendo no haver cumplido Merino con su correspondiente...

Carta del dicho al secretario sobre problemas en recoger la moneda de molino que se están esperando en la Casa de Trujillo para fundir y labrar (2 h.f.).

1416-7/26

5423.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 6, 22

PROBLEMAS EN RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Trujillo - a 22 de junio de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Con consulta en que refiere haver inviado persona a Badajoz a premiar a el corespondiente de merino para la moneda de molino de sólo cobre que retiene (que es cantidad

considerable y haze falta para concluir la labor y excusar los salarios) denegó el cumplimiento el gobernador diziendo deve prezeder el dar satisfazi3n merino a su correspondiente de que remite testimonio. - Que aunque se provea el corregimiento continuara en la Casa de Moneda hasta perfeccionar sus dependencias. / Señor - habiendo hecho diferentes delixencias con el gobernador de la ciudad de Badaxoz... / (idem) / Don Fernando Ladr3n de Guevara y Vera, de la villa de Pedroso, correxidor y capitana guerra de esta ziudad de Truxillo y su partido y administrador de rentas reales de ella y su thesorerias y superintendente de la Real Casa de Moneda de esta ziudad por Su Magestad, etc.- Por quanto por z3dula particular de Su Magestad...

Carta del dicho superintendente de la Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas sobre problemas que ha encontrado en recoger cierta partida de moneda de molino de puro cobre que esta retenida en Badajoz y que se necesitan en la Casa para terminar la labor y extinguir los salarios de los ministros (2 h.f.), con otra carta del 22 de junio de 1681 inclusa sobre lo mismo (2 h.f.) y una copia de esta 3ltima (2 h.f.) y testimonio de diligencias con la c3dula, autos, fes, orden y peticiones inclusos (10 h.f.).

1416-8/26

5424.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 7, 24

PROBLEMAS EN RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Señor mio e reçivido la carta de vuestro se3or de 10 del corriente por la qual se sirve deçirme que habiendo dado notiçia el superintendente de la Casa de Moneda de Truxillo de haver ynviado persona a esta ciudad a apremiar al correspondiente de Don Clemente Merino por la moneda de Molino de s3lo cobre que para en su poder...

Carta de Don Francisco Angulo y Castro desde Badajoz al secretario Baptista de Rivas sobre la moneda de molino que est3 retenida en dicha ciudad (2 h.f.).

1416-9/26

5425.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 7, 24

PROBLEMAS EN RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Badajoz - a 24 de julio de 1681 - Don Francisco de Angulo y Castro - Responde a la orden que se le dio sobre que diese cumplimiento a la requisitoria despachada por el superintendente de la Casa de Moneda de Trujillo para hazer conducir a ella la moneda de molino...

Resumen de la carta anterior (1416-9/26), (2 h.c.).

1416-10/26

5426.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)
TRUJILLO Y TODAS LAS CASAS
1681, 8, 15

PROBLEMAS EN RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Trujillo - a 15 de agosto de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - haze recuerdo para que se dé providencia en reduzir a aquella Casa de Moneda de molino que hay en Badajoz para fenezer la fábrica. - Que no ay que esperar se remita la moneda que dize de Badajoz, que se zierre la Cassa y se despidan los ministros que huviere en ella, y lo mismo se escriba a las demás cassas de moneda, cessandoles los salarios a todos y los contadores que huviere de la Contaduría Mayor de Quentas que se buelban al exerçio de sus plazas. - Escriviose: a Trujillo en 25 - a Granada en 26 - a Sevilla en 26 - a Valladolid en 30 - a Segovia 30 - a Toledo en 30 - a La Coruña en 30 - a Cuenca, está zerrada - a Burgos en 30 agosto.

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que sigue esperando la venida de la partida de Badajoz para poder terminar la labor y cerrar la casa; a lo cual está respondido en el margen (como transcrito arriba) que no se debe esperar a nada y proceder a cerrar la casa enseguida, con anotaciones sobre las fechas en que se dio la misma orden a las demás casas (2.h.f.)

1416-11/26

5427.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)
TOLEDO
1680, 8, 20

SOBRE LOS DERECHOS DEL TESORERO PARA OBRAS

Su Magestad - a 20 de agosto - 1680 - Para que el Consejo consulte sobre la pretensión del conde de los Arcos de los derechos que le pertenece como thesorero propietario de la Cassa de Moneda de Toledo de la que se haze en ella. / Señor - El conde de los Arcos, gentilhombre de la cámara de Vuestra Magestad y capitán de sus guardias españolas, dize que como thesorero propietario que es de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Toledo le tocan y pertenecen diferentes derechos de la moneda que se labra en dicha cassa y porque acudiendo a cobrar los que le tocan de la nueva fábrica se le pretende descontar la cantidad que se a gastado en los reparos que se an echo en dicha cassa...

Decreto del rey al presidente del Consejo para que consultasen en dicho Consejo sobre los derechos del tesorero (2 h.f.), con memorial del tesorero incluso en el que pide no se le quitan los costes de las reparaciones a la casa de sus derechos (2 h.c.).

1416-12/26

5428.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)
TOLEDO
1681, 2, 27 (resolución)

SOBRE LOS DERECHOS DEL TESORERO PARA OBRAS

El conde de los Arcos, gentilhombre de la cámara de Vuestra Magestad y capitán de sus guardias españolas, diçe... / Como escribano que soi de la Casa de la Moneda

de esa ciudad, doi fee... / Señor mio, habiendo embiado a Toledo a Don Francisco de Salinas, mi theniente en la thesorería de la Cassa de la Moneda la orden del Consejo para que el corregidor no cobrase de el los 8.700 reales que se gastaron en los reparos de dicha cassa...

Memorial del tesorero de la Casa de Toledo en el que pide que lo le quitan los costes de las reparaciones de la casa de sus derechos, resuelto a su favor (2 h.c.), testimonio del 11 de febrero de 1681 sobre este asunto (1 h.f.), y billete del tesorero al secretario Baptista de Rivas del 13 de marzo de 1681 en el que le avisa de que el corregidor no quiere observar la resolución del Consejo a su favor (2 h.c.).

1416-13/26

5429.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 4, 15

REMISION DE MONEDA DE MOLINO

Toledo - abril, 15 - 1681 - Don Lorenzo de Villaviciencio - En conformidad de la orden que se le dio para averiguar la moneda ligada de martillo que se entendió estar en poder de Rodrigo de Salazar, remite instrumentos de que consta son 13 arrovas y 2 libras y medio que tiene en deposito como depositario de millones y se registraron el año de 1661 quando se prohibió en virtud de la pragmática de 10 de febrero de 1680.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre cierta partida de moneda ligada de molino que estaba en poder del depositario de millones y que según nota en el margen, fue ordenado a enviar a la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.).

1416-14/26

5430.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 3, 9

SOBRE PAGO DE SALARIOS CUANDO NO LABRAN

Trujillo - a 9 de março, 1681 - Don Juan de Ahedo - Pide se le mande pagar su salario del tiempo que lo ha dejado de hazer el asentista, pues mientras la casa no se zierra, no le zesa el trabajo.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago de salarios mientras queda abierta la casa y no entregan metales al asentista para labrar (2 h.f.).

1416-15/26

5431.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 3, 9

SOBRE PAGO DE SALARIOS CUANDO NO LABRAN

Trujillo - a 9 de março de 1681 - Don Juan de Segura - Pide se le mande pagar su salario del tiempo que lo ha dejado de hazer el asentista, puen mientras la casa no

se zierra, no le zesa el trabajo.

Carta del dicho al secretario sobre el pago de salarios mientras queda abierta la casa y no entregan metales al asentista para labrar (2 h.f.).

1416-16/26

5432.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 3, 9

SOBRE PAGO DE SALARIOS CUANDO NO LABRAN

Trujillo - a 9 de março, 1681 - Don Fernando Ladrón - Que por haver faltado metal que fundir, cesó la obligación que el asentista tenía de pagar sus salarios a los ministros de la Casa de Moneda y que assí lo declaró por auto de que remite copia. - Pero que los ministros alegan que mientras la casa no se çierra, se les continuan a ellos los gastos y piden se les hagan buenos los salarios, en que no toma resolución hasta tener orden, no obstante reconozar su razón. - Y en quanto a zerrar la casa dize que después que dio el auto referido habran entrado 2.000 marcos y que si viniese la partida de Badajoz brevemente se podría concluyr y cerrar. / Petición - Francisco de Avila, asentista de la nueva labor de vellón grueso de esta Real Casa de Moneda, digo...

Carta del dicho al secretario sobre el pago de salarios mientras queda abierta la casa y no entregan metales al asentista (2 h.f.), con un pliego de petición, autos e informe del asentista de la labor en el que éste niega pagar los salarios de los ministros mientras que no le den metales para labrar (2 h.f.).

1416-17/26

5433.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 3, 30

SOBRE PAGO DE SALARIOS CUANDO NO LABRAN

Trujillo - a 30 de março de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Que rezivió la orden para que los salarios del veedor y contador corran por quenta de la Real Hazienda el tiempo que el asentista no tiene obligación de pagarlos. - Y que lo que pretenden también con la misma razón el portero y los mozos de balanza. - Y que los ofiçiales que por las leyes tienen su salario señalado en los marcos que se labran, piden que les satisfaga, pues aunque no ay labor asisten, o que se les permita volverse a sus casas, que algunos son forasteros.

Carta del dicho superintendente al secretario sobre el pago de los salarios de los ministros mientras no entregan metales al asentista para labrar, respondido en el margen el 18 de abril de 1681 que se cierra la casa y dispidan los ministros (2 h.f.).

1416-18/26

5434.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 4, 2 (resolución)

SOBRE PAGO DE SALARIOS CUANDO NO LABRAN

Casa de Moneda de Trujillo - Para escribir la carta acordada en 18 de abril sobre los salarios que se han de pagar a los ministros y oficiales del tiempo que faltaron metales que fundir, se ofrezca reparo en esta forma...

Memoria del Consejo sobre la manera de ejecutar los pagos a los ministros en tiempo que no hubo labor de moneda (2 h.c.).

1416-19/26

5435.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 3, 18

CESE DE LABORES DE VELLON

Sevilla - a 18 de marzo, 1681 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que se ha cesado en la labor del vellón grueso como se le ordenó.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que, como ordenado, han cesado las labores de vellón en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1416-20/26

5436.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

CUENCA

1681, 3, 12

CIERRE DE LA CASA/OBRAS DE REPARACION

Cuenca - a 12 de marzo, 1681 - Don Pedro del Hoyo - Que dispondrá el retejar la Casa de la Moneda como se le manda y avisará la costa. - Da gracias por la merced que se le ofrezca de tenerle presente en los ascensos que le toquen.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de haber cerrado la casa y dispuesto una obra para retejar el edificio (2 h.f.).

1416-21/26

5437.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 5, 10

REMISION DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Valladolid - a 10 de mayo de 1681 - Don Francisco de Olibares - Que ejecutará la remisión de la moneda ligada a la Corte como se le mandó.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden de enviar la moneda de molino en la casa de Valladolid a la Casa de Madrid y que cumplirá con este orden (2 h.f.).

1416-22/26

5438.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 3, 2

SOBRE EL ESTADO DE LA CASA

Trujillo - a 2 de março de 1681 - Don Juan de Segura - Que para otro correo imbiará la relación que se le ha ordenado del último estado de la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario en la que le avisa que enviará relación sobre el estado de la casa en el próximo correo (2 h.f.).

1416-23/26

5439.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 4, 8

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Zédula de liçencia de saca para sacar destos Reynos 316.593 marcos de moneda ligada blanquecida por el puerto de Cadiz que se le an de entregar en la Cassa de Moneda de la ciudad de Sevilla en satisfaçión y paga de 112.670 escudos de a 50 plaças que por su zédula de 6 de febrero deste año se obligó de pagar en la villa de Amberes... / Señor - El secretario Don Francisco del Castillo, dize... / El secretario Don Francisco de Castillo... / Señor - El secretario Don Francisco del Castillo dize... / Señor - El secretario Don Francisco del Castillo dize... / Señor mio - El señor Don Francisco del Castillo refiere en memorial que ha dado en el Consejo sobre...

Copia de cédula al nombre de Francisco del Castillo para sacar 315.593 marcos de moneda de molino, que están en la Casa de Sevilla, fuera del reino (1 h.f.), con memorial del dicho en el que pide ciertos cambios en la cédula (2 h.f.), resumen del expediente (2 h.c.), y tres otros memoriales sobre lo mismo (2 h.c.), (2 h.c.), y (2 h.c.).

1416-24/26

5440.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 6, 26

PAGO DE LIMOSNAS CON EL FEBLE

Copia de carta de horden del Consejo de Acienda al señor Don Pedro de Oreytia en 15 de abril de 1681. / Señor - El patriarca de las Indias, limosnero mayor de Vuestra Magestad, diçe que por dos despachos cuyas copias son estas que presenta... / El Rey - Don Pedro de Oreytia y Vergara, caballero del horden de Santiago de mis Consejos de Guerra y Hazienda y superintendente de la Casa de Moneda de la çidad de Sevilla, ya saveis que por zédula mia despachada por la cámara de Castilla en 24 de febrero desde año, fui servido de mandar...

Copia de carta del Consejo al superintendente de la Casa de Sevilla sobre el reparto del feble de la plata y oro labrado desde 8 de noviembre de 1679 hasta 19 de enero de 1681 (1 h.f.), con memorial del limosnero mayor del reino en el que pretende recibir una mayor parte del reparto (2 h.c.) y traslado de la cédula real del

7 de junio de 1681 sobre el reparto (2 h.f.).
1416-25/26

5441.

C.J.H., leg. 1416, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 3, 5

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - Don Anttonio de Pradillo, contador de ttitulo de Vuestra Magestad, dize que a más de 10 meses que se alla en la ciudad de Valladolid... / El contador Don Anttonio de Pradillo y Roa goza de cada un año por los gajes de contador... / Muy Poderoso Señor - Don Antonio de Pradillo y Roa... / En la çiudad de Valladolid a 8 de abril de 1680. yo Gabriel de Medina, escrivano...

Memorial del dicho contador sobre su salario como contador en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.c.), con memoria sobre lo que ha de recibir (2 h.c.), otro memorial sobre lo mismo (1 h.f.) y un testimonio del escribano de la Casa en el que consta de la llegada del dicho contador a Valladolid el día 8 de abril de 1680 (1 h.f.).
1416-26/26

5442.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 10, 19

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Coruña - 19 de octubre - 1681 - Don Diego de Hermosso - Que el Consejo le mandó librar 300 ducados por la ocupación de superintendente de la Casa de Moneda y que después se a ocupado seis meses y pide se le dé la ayuda de costa que el Consejo fuere servido o permiso a que cobre a razón de los 300 ducados por año en los seis meses siguientes que no a tenido emolumento ninguno. / Por zédula de 8 de março del año pasado de 1681...

Carta del dicho a Andrés Díaz Román en la que pide una ayuda de costa por el tiempo que continuó sirviendo en la superintendencia de la casa de La Coruña demás de lo cubierto por su salario (2 h.f.), con copia sin resumen (2 h.f.).
1417-1/11

5443.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 3, 12

SOBRE LABORES Y SALUD DEL CONTADOR

Valladolid - marzo 12 - 1681 - Don Antonio Pradillo. / Señor, no se con que palabras agradecer la fineça y claridad con que vuestra merced se sirve de favoreçerme por que rindo a Vuestra Magestad las devidas gracias... / El Doctor Gaspar Diez García, médico graduado por esta Real Universidad y cathedratico en ella de ziruxia y anotomía, digo que he visto, asistido y visitado varias y diversas veces a Don Antonio de Pradillo...

Carta del dicho contador a Andrés Díaz Román sobre las labores en la casa y su mala salud (2 h.f.), con otra carta similar al mismo de la misma fecha (2 h.f.) y certificación del médico sobre el precario estado de salud del dicho (2 h.f.).
1417-2/11

5444.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 1, 18

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 18 de henero de 1681 - Que por la ocupazi3n que ha tenido Don Carlos de Cortes en la superintendencia de la Casa de Moneda de Sevilla, le podr3a vuestra merced hazer merced de 300 ducados de ayuda de costa por una vez.

Consulta sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla (1 h.f.).

1417-3/11

5445.

C.J.H., 1417, (sin fol.)

MADRID (Molino)

1681, 2, 12

SOBRE EL TITULO DE TESORERO

Hazienda - a 12 de febrero de 1681 - Haviendose visto como Vuestra Magestad mand3 un memorial del duque de Uzeda sobre no pagar media anata de la nueva merced que se le a hecho de thesorero de la Casa de Moneda de molino de esta Corte y calidades con que se le a de despachar el t3tulo de este oficio, representa lo que se ofrezce. / T3tulo de thesorero perpetuo de la Casa de Moneda desta Corte al se3or duque de Uzeda. / Se3or - El duque de Uzeda, conde de Montalv3n, representa a Vuestra Magestad como acudiendo por los despachos de la merced que Vuestra Magestad ha sido servido hacerle de thesorero de la Casa de Molino de esta Corte por su vida, est3n detenidos asta que afianze lo que puede dever de media anata... / Su Magestad me manda remitir a vuestro se3or el decreto incluso que acompa3a un memorial del se3or duque de Uzeda...

Consulta sobre un memorial del dicho duque que tambi3n es tesorero de la Casa de martillo de Madrid, en el que pide exenci3n de la paga de la media anata debido a los gastos necesarios para poner la casa de molino corriente (2 h.f.), con traslado de su t3tulo del 25 de octubre de 1654 para la casa de martillo (4 h.f.), el referido memorial (2 h.c.) y billete de Ger3nimo de Eguia a Carlos de Herrera, presidente del Consejo, sobre lo mismo (2 h.c.), todos inclusos.

1417-4/11

5446.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 3, 6

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 6 de março de 1681 - Que por el trabajo que tuvo en servir la superintendencia de la Casa de Moneda de Toledo Don Lorenço Fernández de Villavizenzio, y no haver tenido salario, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrían dar 300 ducados de ayuda de costa por una vez.

Consulta sobre la petición del dicho superintendente para una ayuda de costa (1 h.f.).

1417-5/11

5447.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

GRANADA

1681, 2, 28

PETICION PARA LABRAR PLATA SENCILLA

Hazienda - a 28 de febrero de 1681 - A decreto de Vuestra Magestad con carta de la ciudad de Granada pretendiendo que si hay lavor de moneda se haga en aquella cassa, diçe lo que está resuelto y se podría hazer.

Consulta sobre una petición de la ciudad de Granada en la que piden el envio de plata a la casa de dicha ciudad para labrar en moneda sencilla como aprobada para Segovia y Cuenca, debido a la escasez de moneda en Granada y los daños al comercio (1 h.f.).

1417-6/11

5448.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1681, 6, 26

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor governador - a 26 de junio, 1681 - Por Don Vizencio Centurión en satisfaziòn de un prestamo y reditos de unos juros. / Señor - Don Viçente Çenturiòn, diçe que en pago y satisfaciòn de dinero que entregó en arcas y otros efectos que le devía la Real Haçienda, se le an dado 30.000 marcos de moneda de molino ligada con plata dandosele facultad para que lo pueda sacar fuera destes Reinos...

Billete de despacho de cédula a nombre del dicho para sacar fuera del Reino 30.000 marcos de moneda de molino que están en la casa de martillo de Madrid (2 h.f.), con memorial del dicho incluso en el que pide la licencia (2 h.c.).

1417-7/11

5449.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1681, 7, 2

PLATA A MADRID 1670-1679

Señor - El licenciado Don Esteban Fermín de Marichalán, fiscal de Vuestra Magestad, diçe que diferentes personas que manifestaron plata en los galeones que vinieron el año de 1673 que hicieron obligaciones de presentar credito de comprador de plata para chancelar sus obligaciones, y otras que de la plata en pasta que

manifestaron en los galeones de los años de 1670, 1676 y 1679, se les entregó obligandose a traerla a amonedar a la Real Casa de Moneda desta Corte... / Relación de las partidas de plata en pasta que de las manifestadas en los galeones de 1670, 1676 y 1679 no se labraron en la Cassa de Moneda de Sevilla. / Relación de los particulares que manifestaron plata en los galeones y no han presentado crédito de comprador para chanzelar sus obligaciones.

Memorial del dicho fiscal sobre ciertas partidas de plata que debieron haber sido traídas a Madrid para labrar (2 h.c.), con relación de lo citado de los años 1670, 1676 y 1679 (2 h.f.) y otra como citado de los años de 1673 y 1676 (2 h.f.).

1417-8/11

5450.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1681, 6, 26

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor gobernador - 26 de junio - de 1681 - A Don Antonio de Acuña, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de esta Corte.

Billete de despacho de cédula a nombre de Justiniano Justiniani para poder sacar 30.000 marcos de moneda de molino ligada fuera del Reino (1 h.f.).

1417-9/11

5451.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

TRUJILLO

1680, 12, 22

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Truxillo - 22 de diciembre - de 1680 - Don Fernando Ladrón de Guevara y Bera - Da quenta de haverse feneçido por haora la fábrica de moneda de aquella çuidad y remite memorial sobre que se le libre alguna ajuda de costa en atençión a su ocupaçión, asistencia y travajo. / Señor - Don Fernando Ladrón de Guevara y Vera, correxidor de la ciudad de Truxillo, dize que aviendose servido Vuestra Magestad de mandarle pusiese corriente la Casa de Moneda de aquella ciudad para la nueva labor de bellón grueso y consumo de la de molino...

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.), con memorial incluso en el que pide una ayuda de costa por haber puesto corriente la Casa de Moneda (2 h.c.).

1417-10/11

5452.

C.J.H., leg. 1417, (sin fol.)

MADRID

1680, 2, 10

REGISTRO DE MONEDA DE MOLINO

Testimonio del rexistro que se hizo en la thesorería de alcavalas de Madrid el día 10 de hebrero de 1680 que se publicó en esta Corte la premática de la baxa de

moneda de molino, por Don Joseph Portocarrero, alcalde de Cassa y Corte, ante Francisco Munilla, escribano, en las monedas siguientes.

Registro de moneda de molino en las alcavalas de Madrid el día de la baja de dicha moneda, incluyendo también cantidades encontradas de doblones de a dos y reales de a ocho y cuatro (12 h.f.). (Esto es una muestra de otros registros similares en éste y otros legajos de esta época y no fichados.)

1417-11/11

5453.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 7, 1

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Señor mio, respecto de la orden que e tenido para la satifación del salario de Don Joseph Francisco de Ulloa, beedor desta Casa de Moneda hasta la última lavor que ubo en ella... / Señor - Don Joseph Francisco de Ulloa, veedor de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de Granada, diçe...

Carta de Bernardino de Castejón y Belais al secretario Baptista de Rivas sobre el salario del veedor que continuó trabajando después de la última fundición el 3 de marzo (2 h.f.), con memorial del dicho veedor incluso (2 h.c.).

1418-1/27

5454.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 6, 3

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - a 3 de junio de 1681 - Don Bernardino de Castejón y Veluis - Que reçivió la orden para hazer pagar su salario al veedor y diçe que el no haverlo hecho fue por no haver caudal y haver cesado la lavor muchos días ha, y sobre si este salario ha de correr o no faltando lavor; pide se le diga lo que ha de executar. / Señor - Don Joseph Francisco de Ulloa, behedor de la Real Casa de Moneda de Granada, dize... / Don Joseph Francisco de Ulloa, veedor por Su Magestad en la Real Cassa de Moneda desta çiudad, digo...

Carta del dicho al secretario sobre el pago del salario al veedor (2 h.f.), con un memorial del veedor (2 h.c.) y testimonio del mismo, con certificaciones de la Contaduría Mayor de Cuentas y el escribano de la casa inclusos (3 h.f.).

1418-2/27

5455.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 6, 17

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - junio, 17 - 1681 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Pide se le mande pagar el salario de Veedor hasta ahora respecto de haverse ocupado en la Casa

de Moneda no obstante se hizo la última marcazi3n en 3 de marzo, de que remite certificazi3n y testimonio del contador y escrivano de aquella casa de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago de su salario como veedor por el tiempo que sigui3 trabando despu3s de la última labor el 3 de marzo de 1681 (2 h.f.).

1418-3/27

5456.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 7, 9

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - a 9 de julio de 1681 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Que el superintendente de la Casa de Moneda con vista de la última orden para que le haga pagar su salario de veedor, dize no hay más caudal de que poderlo hazer que el de la marcazi3n última, y que si el Consejo lo mandase, se executará, y suplica se le dé la orden por la mucha falta que le haze este socorro para volverse a la Corte.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago de su salario como veedor (2 h.f.).

1418-4/27

5457.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 7, 22

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - a 22 de julio de 1681 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Que no obstante la última orden dilata el superintendente la satisfazi3n de lo que le toca por su salario, diciendo que él entiende que sólo se le manda pagar hasta 3 de marzo que se hizo la última marcazi3n y que el caudal que hay se nezesita para conduzir la moneda a Sevilla y que si el Consejo lo mandare, rezivirá la satisfazi3n en moneda ligada con la estimazi3n que se mandare respecto de su mucha necesidad y no tener dispozici3n para volverse a la Corte.

Carta del dicho veedor al secretario Baptista de Rivas sobre el pago de su salario (2 h.f.).

1418-5/27

5458.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 8, 12

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - a 12 de agosto de 1681 - Don Joseph Francisco de Ulloa.

Carta del dicho veedor al secretario sobre el pago de su salario (2 h.f.).

1418-6/27

5459.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 8, 12

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Granada - a 12 de agosto de 1681 - Don Bernardo de Castejón - Refiere las ordenes que se le an inviado para dar satisfazi3n de sus salarios al veedor y que para ejecutarlo es necesario se le diga si ha de ser en moneda ligada y con qu3 estimazi3n por que en el thesoro no hay otra de que se le pueda pagar. Y si los salarios los a de llevar de los d3as que ha asistido en la Casa habiendo qu3 hazer o hasta que parta de aquella ziudad. / Se3or - Don Joseph Francisco de Ulloa, veedor de la Real Cassa de Moneda de Granada, dize... / Se3or - Don Joseph Francisco de Ulloa, dize...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al veedor (2 h.f.), con dos memoriales del dicho veedor inclusos (2 h.c.) y (2 h.c.).

1418-7/27

5460.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 4, 29

SOBRE EL COSTE DE ENVIAR MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Granada - a 29 de abril de 1681 - Don Bernardino de Castej3n y Veluis - Que para prorratear el las rentas reales la costa de conducir a Sevilla la moneda de molino ligada, la ha hecho pregonar por no haver bastante caudal en la Casa y que estar3 con todo cuidado hasta ejecutar la orden.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la falta de caudal en la Casa para poder enviar la moneda de molino a la Casa de Sevilla como ordenado (2 h.f.).

1418-8/27

5461.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 5, 13

SOBRE EL COSTE DE ENVIAR MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Granada - a 13 de mayo, 1681 - Don Bernardino de Castej3n - Que tiene dispuesta la moneda ligada para remitirla a Sevilla, y que por no haverle entregado los caudales repartidos a las rentas, no la a inviado, de que dize remite testimonio a manos de vuestra ilustr3sima.

Carta del dicho al secretario sobre la falta de caudal en la Casa para poder pagar el envio de la moneda de molino a la Casa de Sevilla como ordenado (2 h.f.).

1418-9/27

5462.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 6, 10

SOBRE EL COSTE DE ENVIAR MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Granada - a 10 de junio de 1681 - Don Bernardo de Castejón - Que teniendo dispuesta la remisión de la moneda ligada a Sevilla, ha havido baja en la conduzión y que entregandosele el dinero repartido para ella, la executará brevemente, remitiendo toda la cantidad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la falta de caudal en la Casa para poder pagar el envio de la moneda de molino a la Casa de Sevilla como ordenado (2 h.f.).

1418-10/27

5463.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 6, 24

DESPACHO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Granada - a 24 de junio de 1681 - Don Bernardo de Castejón - Que a 28 saldría conduta para Sevilla con 130.000 marcos de moneda ligada con la seguridad que se ha podido disponer, siendo a su crédito la mayor parte de los portes por no acudirse de las rentas con lo que importan por instancias que se hazen.

Carta del dicho al secretario en la que le avisa de la próxima salida del envio de 130.000 marcos de moneda de molino ligada a Sevilla (2 h.f.).

1418-11/27

5464.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 5, 14

CIERRE DE LA CASA

Segobia - mayo, 14 - 1681 - Don Gaspar de Monrroy - Que remitirá con brevedad la moneda de molinos ligada que ha quedado y que en haziendolo y comprobando los libros del contador con los del escribano, se pondrá serrar la Cassa.

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas sobre el próximo envio de 130.000 marcos de moneda ligada de molino a Madrid y el cierre de la casa (2 h.f.). (Esta será quizás la última carta referente a la Casa Vieja ya que nunca volvió a abrir).

1418-12/27

5465.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 5, 14

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Valladolid - 14 de mayo - 1681 - Don Francisco de Olibara - Que a ajustado la conducción a Madrid de la moneda ligada a razón de 5 reales la arroba, de que se ha

otorgado escritura que remite. / En la ciudad de Valladolid a 12 de mayo de 1681 años, ante mi, el escribano y testigos...

Carta del dicho al secretario en la que le avisa de haber concertado la llevada de la moneda de molino a Madrid (2 h.f.), con testimonio del concierto incluso (2 h.f.).
1418-13/27

5466.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

CUENCA

1681, 5, 3

SOBRE EL CONTADOR-SUPERINTENDENTE

Cuenca - a 3 de mayo, 1681 - Don Pedro del Hoyo. / Señor - Don Pedro del Hoyo, contador de nombramiento en la Contaduría Mayor de Quentas, dize que de 20 años a esta parte a servido a Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor y en las contadurías de la Cassa de Moneda de Cuenca en la fábrica de moneda de ingenio ligada con plata...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con memorial del mismo incluso en el que pide la plaza de contador de título, citando sus numerosos servicios como contador y superintendente en la casa de Cuenca (2 h.c.).

1418-14/27

5467.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 8, 19

PAGO AL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Sevilla - a 19 de agosto de 1681 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que en conformidad de las ordenes que se dieron para la distribución del feble, se aplicaron a Don Bernardo de Pedrera 29.300 reales de plata, que es lo más que se le ha podido dar en virtud de la última orden del Consejo.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que ha pagado 29.300 reales a Bernardo de Pedrera, Ensayador Mayor del Reino, en cumplimiento de su salario y como ordenado por el Consejo (2 h.f.).

1418-15/27

5468.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 3, 6

CIERRE DE LA CASA

Toledo - a 6 de março de 1681 - Don Lorenço Fernández de Villavizenzio - Que queda zerrada la Casa de Moneda desde 4. - Haze instançia en la resolución de la forma de cobrar el alcanze del fundidor. - Remite la relación que se pidió del último estado de la Cassa. (- La relación queda con las demás.)

Carta del dicho en la que avisa del cierre de la casa el día 4 de marzo y el envío adjunto de la relación del estado de la casa (no incluso) (2 h.f.).

1418-16/27

5469.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 3, 14

SOBRE EL ALCANCE DEL FUNDIDOR

Toledo - a 14 de março, 1681 - Don Lorenço Fernandez de Villavizenzio - Que se halla con tres despachos del señor don Antonio de Monsalve para dar satisfazi3n de lo que se entreg3 en la Cassa de Moneda tocante a Miliçias, y que no se podr3 si no se cobra el alcance del fundidor, para lo qual es nezesario se tome resoluci3n en la consulta que ha hecho de la forma en que le ha de pagar.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre ciertos pagos que le falta hacer y que no puede efectuar sin cobrar el alcance del fundidor (2 h.f.).

1418-17/27

5470.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 5, 30

SOBRE EL ALCANCE DEL FUNDIDOR

Toledo - mayo, 30 - 1681 - Don Lorenço de Villavizençio - Haze recuerdo para que se tome resoluci3n en lo que ha escrito sobre la forma en que se ha de cobrar el alcance del fundidor.

Carta del dicho al secretario en la que le recuerda de la necesidad de tomar resoluci3n en lo del alcance del fundidor (2 h.f.).

1418-18/27

5471.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 4, 30

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Segovia - a 30 de abril de 1681 - Don Gaspar Rodriguez de Monroy - Que para costear la conduci3n a Madrid de la moneda ligada no hay bastante caudal en la casa, y faltar3n 200 ducados que se podr3an tomar de la renta del tavaco y dem3s rentas reales como se hiço en la primera remesa.

Carta del dicho al secretario sobre la falta de dinero para pagar el envio de la moneda de molino a Madrid (2 h.f.).

1418-19/27

5472.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 4, 15 (visto)

AYUDA DE COSTA/CONTADOR

Señor - Don Francisco Canalejo de Villegas, contador de Vuestra Magestad y de la Cassa de Moneda de la çidad de Segovia, diçe que sirvió en ella seis meses en la formaçión de los libros de la quenta y raçón de la nueva labor que se está haçiendo en dicha cassa siendo superintendente don Miguel de Nava, y estando para çesar el susodicho, dio memorial...

Memorial del dicho contador en el que repite su solicitud para una ayuda de costa y en el que informa que sólo quedan 1.100 marcos de escobillas y cizalla para labrar y que ésto se terminará en 10 o 12 días (2 h.c.).

1418-20/27

5473.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 7, 1

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Señor mio, aunque en la consulta que hago al Consejo por mano de vuestra merced reconocerá los justos motibos que me asisten para la pretensión de mi ayuda de costa y la del contador por el continuado trabajo y asistencia de esta Casa de Moneda...

Carta de don Bernardino de Castejón y Beluis al secretario Baptista de Rivas en la que le recuerda de su petición para una ayuda de costa para él y el contador por seguir trabajando después del final de las labores (2 h.f.).

1418-21/27

5474.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GRANADA

1681, 7, 1

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Granada - a 11 de julio de 1681 - Don Bernardino de Castejón - Por la asistencia de la Casa de Moneda pide ayuda de costa para él y para el contador.

Carta del dicho en la que pide una ayuda de costa para él y el contador, explicando algunas de las labores que se están realizando después del cierre de la Casa (2 h.f.).

1418-22/27

5475.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 11, 9

SOBRE EL CIERRE DE LA CASA

Trujillo - a 9 de noviembre de 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara - Avisa del rezivo de la orden sobre la formalidad de zerrar la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de una orden para enviar una certificación sobre el cierre de la Casa (2 h.f.).

1418-23/27

5476.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 3, 9

RELACION DE LO RECIBIDO Y LABRADO

Coruña - a 9 de março de 1681 - Don Pedro García Verrio - En conformidad de la orden que se le dio, refiere el estado último de aquella Casa de Moneda y con este motivo dice lo que se ofrezca sobre comerciarse allí la moneda de molinos y embarazar algunos particulares el entregarla en la Cassa, y que de la legítima que hay en ella se espera que blanqueziendola resultará cantidad considerable de la falsa con que se podrá continuar la fábrica del vellón grueso, por que sería incombeniente se fuese el asentista. - (Requiere leerse.) / Testimonio en relación - Fernando San Justo, escribano de Su Magestad y de los despachos de la Rreal Casa de Moneda de esta ciudad de la Coruña donde soy vezino, certifico y doy fe...

Carta del dicho en la que da relación de todo lo recibido y labrado en esta casa desde su apertura el 14 de mayo de 1680 hasta fin de febrero de 1681, incluyendo datos importantes como la acuñación de 425.657 marcos de la nueva moneda de vellón grueso, etc. (5 h.f.), con testimonio incluso sobre ofertas de particulares para comprar la moneda de molino legítima guardada en al Casa (2 h.f.).

1418-24/27

5477.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

BURGOS

1681, 5, 30

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - mayo, 30 - 1681 - Don Juan Francisco de Miranda - Que ha rematado a 8 reales la arrova la conducción a esta Corte de la moneda ligada, quedando por cuenta de quien la conduce la seguridad del camino. - Que para evitar se introduzga falsa, viene con ella una persona de satisfacción a quien ha señalado 1.000 maravedís al día de yda y buelta y detención.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre un concierto hecho para el envío de la moneda de molino a Madrid (2 h.f.).

1418-25/27

5478.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

CUENCA

1681, 2, 8

FIN DE LA LABOR

Cuenca - febrero, 8 - 1681 - Domingo Martínez Muñoz.

Carta del dicho al secretario en la que le avisa de haber terminado con la labor del vellón grueso, a lo que replica el secretario en el margen que debe enviar relación de todo lo recibido y labrado en esta casa desde que se empezó (2 h.f.).

1418-26/27

5479.

C.J.H., leg. 1418, (sin fol.)

GENERAL

1681, 6, 14

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Alverto Martini, dize se alla al presente con 60.000 marcos de moneda de molino ligada la qual se le a dado en satisfazi6n de un credito que tenia contra un particular desta Corte y para poderla veneficiar neçesita sacarla destes Reynos, lo qual no puede haçer sin liçençia de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho en el que pide licencia para exportar moneda de molino, lo que le es denegada (2 h.c.).

1418-27/27

5480.

C.J.H., leg. 1419, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 3, 12

SOBRE LA MONEDA DE MOLINO EN LA CASA

Valladolid - marzo, 12 - 1681 - Don Francisco de Olivarez -- Señor mio, aviendoseme ordenado por el Consejo en carta del señor marqués de Vega de 6 del corriente que se quente a la mano la moneda ligada que ay en esta casa y al mismo tiempo se aparte la que pareçiere falsa y ésta se funda como toda la demás...

Carta del dicho a Andrés Diaz Román en la que le pregunta qué procedimiento debe tener en lo de la moneda de molino y le avisa sobre la mala salud del contador Pradillo (2 h.f.).

1419-1/2

5481.

C.J.H., leg. 1419, (sin fol.)

GENERAL

1681, 8, 8

SOBRE LA SACA DE PLATA A PORTUGAL

Hazienda - a 8 de agosto de 1681 - Da quenta de las nuevas notiçias que se tienen de extracci6n de plata a Portugal, para que Vuestra Magestad se sirva mandar se reiteren a los Consejos de Castilla y Guerra las ordenes que Vuestra Magestad les ha dado sobre evitar este exceso.

Minuta de consulta sobre la continuada saca de plata a Portugal aún después de las ordenes dadas que la prohibieron (1 h.f.).

1419-2/2

5482.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

SEGOVIA

1681, 1, 22

DUDAS SOBRE COMO SEPARAR LA MONEDA FALSA

Segovia - a 22 de henero d 1681 - Don Gaspar Rodriguez de Monroy - Pide se tome resolución sobre la forma de separar la moneda que se huviera de traer aquí.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de haber suspendido el envio de la moneda de molino a Madrid hasta saber como debe separar la falsa de la buena (2 h.f.).

1420-1/19

5483.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

CUENCA

1681, 2, 26

CIERRE DE LA CASA/OBRAS DE REPARACION

Cuenca - a 26 de febrero de 1681 - Don Pedro del Hoyo - Que queda cerrada la casa en conformidad de la orden que se le dio. - Que nezesita retejarse y se puede hazer con muy poca costa y si se dilata será de mucho perjuicio. - Que se halla sumamente desacomodado después de haver servido en aquella casa en la presente labor y en la de la moneda de molinos que se fabricó y en la Contaduría Mayor de Quentas y en lo de Rentas Reales de San Clemente, en todo con la aprovación que es notorio, por que suplica se le tenga presente en las ocasiones que se ofrezcan.

Carta del dicho al secretario en que le avisa de que ha cerrado la casa como ordenado y de otros asuntos como la urgente necesidad de retejar la casa (2 h.f.).

1420-2/19

5484.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

CUENCA

1681, 4, 23

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID/OBRAS

Cuenca - a 23 de abril de 1681 - Don Pedro del Hoyo - Que la moneda ligada que entró en aquella casa se remitió enteramente a la desta Corte. - Que en las arcas de San Clemente tiene entendido hay hasta 80.000 reales rezividos a 8 reales marco y ha escrito al administrador los invie a Madrid. - Que hizo adrezos en la casa en conformidad de la orden que se le dio y importaron 800 reales de que avisa se le mandó. - Que desde 4 de março no goza salario y se halla muy falto de medios por que suplica se le mande librar alguna ayuda de costa en lo prozedido de la labor de aquella casa. - Pide se le tenga presente para los ascensos que le tocan por haver concluido allí y hallarse desacomodado.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa sobre varios asuntos incluyendo el envio de 36.580 marcos de moneda de molino a Madrid y reparaciones hechas a la Casa (2 h.f.).

1420-3/19

5485.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 3, 29

ESTADO DE LABORES/MALA SALUD DEL CONTADOR

Valladolid - marzo, 29 - 1681 - Don Francisco de Olivares. / Señor mio, en cumplimiento de la orden del Consejo que he recibido en cartta de vuestra merced de 22 del presente, se ha puesto en ejecución la separación de la moneda...

Carta del dicho superintendente en la que avisa sobre el estado de labores diciendo que la acuñación de la nueva moneda de vellón gruesa llegará a casi 800.000 marcos sin contar los 210.000 marcos recogidos de la moneda de molino buena y asimismo tratando de la mala salud del contador Pradillo (2 h.f.), con otra carta inclusa del mismo a Andrés Diaz Román del 26 de marzo sobre lo mismo (1 h.f.).

1420-4/19

5486.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 7, 12

SOBRE LOS OFICIALES

Valladolid - julio, 12 - 1681 - Don Francisco de Olivares.

Carta del dicho superintendente a Andrés Diaz Román sobre el cierre de la casa, la mala salud del contador Pradillo, la asistencia del contador Rafael Alvarez, y en la que le pide consideración en su ascenso después de haber servido en esta labor (2 h.f.).

1420-5/19

5487.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 8, 6

SOBRE LOS CONTADORES Y EL CIERRE DE LA CASA

Valladolid - 6 de agosto, 1681 - Don Francisco de Olivares - Remite testimonio de que Rafael Alvarez sirvió el puesto de contador de la Casa de la Moneda por ausencia de don Antonio Pradillo desde 11 de abril de 1681 asta que se ceró la casa que fue el día primero de julio deste, que fueron los que se ocupó 79 días. - (...). / Yo, Gabriel de Medina, scrivano del rey nuestro señor y perpetuo del número desta çidad de Valladolid y de la Real Casa de Moneda della, doy fee...

Carta del dicho superintendente a Andrés Diaz Román sobre la asistencia de los contadores, entre otros asuntos (2 h.f.), con testimonio sobre lo mismo incluso (2 h.f.).

1420-6/19

5488.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 9, 3

AUYDA DE COSTA/CONTADOR

Valladolid - septiembre, 3 - 1681 - Don Francisco de Olivares.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román en la le pide una ayuda de costa para el contador Rafael Alvarez, y resoluciones sobre ciertos despachos (2 h.f.).

1420-7/19

5489.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 2, 28

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Señor - Don Miguel de Nava Diez de Robles, contador de los libros de relaciones de Vuestra Magestad, dice...

Memorial del dicho superintendente de la Casa Vieja de Segovia en el que pide una ayuda de costa por haber servido en este oficio y llevado su casa y la de un oficial de la contaduría allí (2 h.c.).

1420-8/19

5490.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 5, 18

ENVIO DESDE AVILA DE MONEDA DE MOLINO FALSA

Su Magestad - a 18 de mayo - 1681 - Sobre que por cuenta de la Real Hazienda se remita a Segovia la moneda de molino feble y de puro cobre que ay en Avila perteneziente a las Volssas de Cruzada.

Decreto del rey ordenando el envio de cierta moneda de molino falsa en Avila a la Casa de Moneda de Segovia para proceder a su fundición y labor en el nuevo vellón grueso (2 h.f.).

1420-9/19

5491.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)/MADRID

1681, 6, 8

ENVIO DESDE AVILA DE MONEDA DE MOLINO FALSA

Avila - a 8 de junio de 1681 - Don Lorenço de Solorçano - Que por estar cerrada la Casa de Moneda de Segovia y haverse retirado el superintendente, he suspendido el remitir la moneda de molinos que se le mandó.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de haber suspendido el envio de moneda de molino falsa a Segovia por estar cerrada la casa, a lo cual esta respondido en el margen que la remita a la de Madrid (2 h.f.).

1420-10/19

5492.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

CUENCA

1681, 11, 6

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

El hospital de Santiago de la çiudad de Cuenca - Sobre - Que se le conçeda liçençia para el beneficio y extracçión de la moneda de molino ligada que le cojió la vaja de moneda. / Señor - El hospital real del señor Santiago de la çiudad de Cuenca, dize...

Petición del dicho hospital para una licencia para sacar fuera del Reino 12.000 reales (3.840 marcos) de la moneda ligada que tiene para beneficiarla (2 h.f.), con un memorial sobre lo mismo incluso (2 h.c.).

1420-11/19

5493.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 1, 17

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - a 17 de henero de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda - Haze instançia por la resolución de lo que tiene escrito sobre la forma de remitir a la Corte la moneda ligada.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pide resolución sobre la manera de enviar cierta moneda de molino a Madrid (2 h.f.).

1420-12/19

5494.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 3, 17

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - a 17 de marzo de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda.

Breve carta del dicho al secretario en la que acusa recibo de ordenes y dice que cumplirá, sin más explicaciones (2 h.f.).

1420-13/19

5495.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 4, 11

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - a 11 de abril de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pregunta qué debe hacer con la moneda de molino que aún tiene en la Casa y que podría usar para pagar a ciertas personas (2 h.f.).

1420-14/19

5496.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 2, 28

ULTIMAS DILIGENCIAS ANTES DE CERRAR LA CASA

Señor - Por mano de don Juan de la Hoz Mota, del Conssejo de Vuestra Magestad, e dado quenta desde que entré en la superintendencia de esta Real Cassa de Moneda de lo que se a ido obrando con zertificación de don Francisco Mendita, contador de la interbenzió, y aunque éste la remite oy del último estado en que se halla, a parezido de mi obligazió por mi parte representar a vuestra merced los puntos siguientes...

Carta de Juan Francisco María de Miranda, superintendente de la Casa, sobre ciertos puntos que le queda para ultimar antes de cerrar la casa (2 h.f.).

1420-15/19

5497.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 2, 28

REMISION DE UNA CONSULTA

Señor, remito a vuestra merced la consulta inlussa tocante a la Cassa de Moneda que reconozera y pondrá en el Conssejo mandandome abisar de lo que ressuelve y en el interin abisso del rezibo aconpañado de muchas ordenes de el serbicio de vuestra merced a quien guarde nuestro señor...

Breve carta de Juan Francisco María de Miranda, superintendente, al secretario Baptista de Rivas, transcrito enteramente arriba (2 h.f.).

1420-16/19

5498.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 2, 28

ULTIMAS DILIGENCIAS ANTES DE CERRAR LA CASA

Burgos - a 28 de febrero de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda - Que por mano del señor don Juan de la Hoz, invia relazió el mismo día del último estado de la Cassa. - Que falta mui poco que fabricar y se podría zerrar la casa brevemente. - Que el theniente de thesorero en los 10 días trocó alguna cantidad de moneda con caudal de la Cassa y el theniente sucesor repara en hazerselo bueno, con que él pretende se le buelva lo que trocó o se le pague del thesoro lo que importó el trueque. - Pregunta si el fundidor a de pagar las mermas en dinero a 74 maravedís el marco, o en metal. - Y en cuyo poder ha de quedar en casa de zerrarse la casa la moneda que hay en ella.

Carta del dicho superintendente al secretario sobre algunos puntos por cumplir antes de cerrar la casa (2 h.f.), (parece ser el original de 1420-15/19).

1420-17/19

5499.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 3, 24

SOBRE LA MONEDA DE MOLINO QUE AUN QUEDA EN LA CASA

Burgos - a 24 de marzo de 1681 - Don Francisco de Solís, thesorero de la Casa de Moneda - Con noticia de haverse ordenado al superintendente que deje en su poder la moneda legitima debajo del cargo que le está hecho, diçe se tiene por cierto que entre ella hay mucha de la falsa y que quedando a su cargo sería después contra su crédito y así pide que cerrandose la casa, queden las llaves del veedor y contador en poder del superintendente y guarda mayor.

Carta del dicho tesorero al secretario Baptista de Rivas en la que le manifiesta ciertas preocupaciones que tiene sobre la moneda de molino que aún queda en la casa (2 h.f.).

1420-18/19

5500.

C.J.H., leg. 1420, (sin fol.)

BURGOS

1681, 5, 9

MONEDA AUN EN LA CASA/PAGO POR OBRAS

Burgos - a 9 de mayo de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda - Que a la orden que se dio de que la moneda quedase en poder del thesorero para zerrar la casa, da inteligencia el contador de que se a de comprender sólo la moneda ligada y la de nueva fábrica entregarse a Merino, y que a él le parece deve entenderse en la moneda ligada y en la de nueva fábrica porque en la nueva son acreedores los militares a quien ha librado su ilustrisima los maestros de obras que adrezaron la Cassa y los depositarios que prestaron dinero para el adrezo, a quienes no se ha pagado por no estar corrientes sus despachos y que en estandolo sería injusto no hallasen de qué cobrar.

Carta del dicho superintendente al secretario en la que le avisa de ciertas dudas suyas y del tesorero sobre la moneda que aún queda en la casa al momento de cerrarla (2 h.f.).

1420-19/19

5501.

C.J.H., leg. 1421, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 4, 18

CASA CERRADA Y SIN MONEDA DE MOLINO PARA ENVIAR

Toledo - a 18 de abril de 1681 - Don Lorenzo Fernández de Villavizenzio - Que en aquella cassa no ha quedado ninguna moneda ligada que remitir a Madrid en conformidad de la orden que se le dio y que respeto de estar cerrada, aunque viniera alguna, no la rezivirá sin tener nueva orden para ello.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que envíe toda la moneda ligada a Madrid antes de cerrar la casa y por tanto no la tiene para

enviar ahora como ordenado (2 h.f.).

1421-1/1

5502.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 5, 24

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Valladolid - a 24 de mayo de 1681 - Don Francisco de Olivares - Que ya viene caminando la moneda ligada de molinos.

Breve carta del dicho al secretario en la que le avisa que ya partió la moneda ligada para Madrid (2 h.f.).

1422-1/13

5503.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 2, 20

ULTIMAS DILIGENCIAS ANTES DE CERRAR LA CASA

Señor mio quedo executando el ynforme sobre la carta de el superyntendente de la Cassa de Moneda de Toledo y mañana le remitirá a vuestra merced y suplico me perdone la dilación... / Toledo - febrero, 4 - 1681 - Don Lorenzo de Villavicencio - Haze recuerdo en lo que tiene consultado sobre la forma de cobrar el alcance del fundidor porque haze falta la resolución. / Señor mio en el correo de oy martes de Carnestolendas, he recibido la de vuestra merced acordada por el Conssejo en 12 del corriente...

Billete de Antonio de Torizes en Madrid al secretario Baptista de Rivas en el que le avisa de sus diligencias sobre una carta del superintendente de la Casa de Toledo (2 h.c.), con carta de Lorenzo de Villavicencio al mismo secretario sobre el alcance del fundidor (2 h.f.) y otra de Geronimo de Morales al secretario del 18 de febrero sobre las últimas diligencias por hacer antes de cerrar la casa (2 h.f.).

1422-2/13

5504.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 5, 4

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Truxillo - mayo, 4 - 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara.

Carta del dicho al secretario en la que acusa recibo de la orden para enviar la moneda de molino legítima a Sevilla y en la que le avisa que serán unos 1.200 marcos (2 h.f.).

1422-3/13

5505.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 5, 13

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Trujillo - mayo, 13 - 1681 - Don Fernando Ladrón de Guevara y Vera - Que en conformidad de la orden que se le dio, tenía dispuesta la conducta a Sevilla de la moneda ligada y la ha suspendido por haver tenido carta del señor governador preguntando qué cantidad hay, hasta que se le diga lo que deve executar.

Carta del dicho al secretario en la que le avisa de la llegada de otra carta que le ha puesto en duda sobre lo que debe hacer sobre el envio de la moneda ligada a Sevilla (2 h.f.).

1422-4/13

5506.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 5, 17

CIERRE DE LA CASA

Segovia - a 17 de mayo de 1681 - Don Francisco Canalejo de Villegas - Pide licencia para venirse a la Corte respecto de haverse concluido lo que había que hazer en aquella Cassa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que pide licencia para ir a Madrid, lo que es otorgada "porque ya se ha dado orden para que se çierra la cassa", según la respuesta en el margen (2 h.f.). (Probablemente uno de los últimos documentos de esta casa ya que no volvió a abrir.)

1422-5/13

5507.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

BURGOS

1681, 5, 13

ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - 13 de mayo - 1681 - Don Juan Francisco de Miranda.

Carta del dicho al secretario en la que acusa recibo de la orden para enviar la moneda de molino legítima a Madrid (2 h.f.).

1422-6/13

5508.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

GENERAL

1681, 5, 16

SOBRE LA SACA DE PLATA A PORTUGAL

Hazienda - a 16 de mayo de 1681 - Diçe lo consultado y resuelto sobre evitar la saca de plata a Portugal y que a este fin podría Vuestra Magestad servirse imbiar sus reales ordenes a los Consejos de Castilla y Guerra.

Consulta sobre la grave situación respecto a la saca de plata a Portugal, en lo

que el Consejo opina que se "podrían descaminar todas las cargas que viniesen de Portugal que no justificasen haver entrado en aquel Reyno con géneros de los de Castilla" (2 h.f.).

1422-7/13

5509.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1681, 6, 14

ASIENTO PARA LABRAR MONEDA DE PLATA

Pliego de Hipólito de Santo Domingo - Con el pliego de Hipólito de Santo Domingo sobre encargarse de la labor de moneda de plata en el Yngenio de Segovia, para que se le den los despachos necesarios. / Hypólito de Santo Domingo, maestro más antiguo de hazer monedas de la Real Casa de Moneda del Ingenio de la çiudad de Segovia, dize...

Decreto del rey otorgando el asiento al dicho maestro para la labor de plata en el Ingenio (2 h.f.), con el pliego de 14 condiciones sobre la nueva labor de plata de vajilla, firmado por el dicho y Gerónimo de Eguia (4 h.f.).

1422-8/13

5510.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 4, 22

CANTIDADES DE FEBLE PARA CIERTAS LIMOSNAS

Sevilla - a 22 de abril de 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Que rezivió la orden para entregar a la parte del señor Pathriarca lo que le toca en el feble, y que al mismo tiempo se halla con despacho del Consejo de Castilla para dar al seminario de guerfanos de la marina armada y flotas de Indias 20.000 pesos... / Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León... / Sevilla - a 18 de março, 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Remite papeles de la forma en que le a parecido se deven destribuyr los 122.969 reales de plata que importó el feble de plata y oro de la Casa de Moneda de aquella ciudad desde 8 de noviembre de 1679 hasta 13 de henero de 1681. / A señor don Ignacio Baptista de Rivas, secretario de Su Magestad... / El rey - Por quanto el rey mi padre y señor que santta gloria aya, por una su zédula de 5 de junio de 1613, se sirvió de mandar que la mitad de las cantidades que montase el feble que prozediese de la moneda que se labrase en cada un año en la Cassa de Moneda de la ziudad de Sevilla, se aplicase a limosnas y obras pias... / Don Diego Phelipe de Iturricha, capellan de honor de Su Magestad y theniente de su limosnero mayor, çertifico... / Señor mio - Don Diego Phelipe, mi theniente limosnero, me acaba de decir... / Señor - El Patriarcha, capellan y limosnero mayor de Vuestra Magestad, diçe... / Señor - El Patriarcha, capellan y limosnero mayor de Vuestra Magestad, con vista de los autos remitidos por don Pedro de Oreytia...

Carta de Pedro de Oreytia al secretario Baptista de Rivas del 22 de abril de 1681 (2 h.f.) con traslado de provisión real del 14 de abril del mismo año incluso, sobre la distribución del feble (2 h.f.); carta de Pedro de Oreytia al secretario del 18 de marzo

de 1681 (2 h.f.) con relación inclusa de libranzas hechas (8 h.f.); traslado de diferentes cédulas anteriores y desde 1613 relativos a la distribución del feble para limosnas (4 h.f.); certificación de limosnas recibidas por diferentes conventos (2 h.f.); y tres memoriales del dicho patriarca, capellan y limosnero mayor, todos relativo al feble y las limosnas (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.). (Algunos documentos en mal estado de conservación por manchas).

1422-9/13

5511.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

GENERAL

1681, 8, 9 (visto)

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Juan de Montenegro y Neira, diçe que para acavar de veneficiar la moneda ligada con plata que por parte de Vuestra Magestad se le ah entregado para el socorro de Casas Reales y último apresto a la armada, le falta lizençia para sacar otros 100.000 marcos de la que le está conçedida... / Que al dicho don Juan de Montenegro, se le ha de dar (porque se lo conzedo) lizençia para poder sacar por los puertos secos y mojados de esos Reynos, libres de todos derechos, los 223.000 marcos que ymporta la dicha provisión...

Memorial del dicho (2 h.c.) y billete sin señas (2 h.c.) sobre la referida licencia para sacar moneda de molino ligítima fuera del Reino.

1422-10/13

5512.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1681, 7, 10

AYUDA DE COSTA/CONTADOR

Señor - don Francisco Canalejo de Villegas, contador de la Casa de Moneda de Segovia, dize que aviendose cerrado dicha Casa por mandado de Vuestra Magestad...

Memorial del dicho contador en el que pide una ayuda de costa por haber parido su mujer desupés del cierre de la Casa y antes de su regreso a Madrid, con casa y familia aún en Segovia (2 h.c.).

1422-11/13

5513.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

BURGOS

1681, 3, 24 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL TESORERO (1662-1664)

Señor - Los herederos de don Valerio Tello, theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de Burgos, diçen que están dando las quantas de la moneda de molinos con liga de plata que se fabricó en ella y que no se le aze bueno lo que se puso en data por el salario y ayuda de costa que ubo de haver en el tiempo que sirbió...

Memorial de los dichos herederos en el que piden cierto salario para el difunto teniente de tesorero igual que dicen fue dado al de Madrid, Juan Baptista de Porras (6 h.c.).

1422-12/13

5514.

C.J.H., leg. 1422, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 3, 28 (visto)

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Señor - Don Bartholome de Vega, cavallero del horden de Santiago y contador de los libros de relaciones, diçe...

Memorial del dicho contador que sirvió como superintendente de la Casa de Toledo en la labor del vellón grueso en el que pide una ayuda de costa (2 h.c.).

1422-13/13

5515.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 7, 22

PROCESO CONTRA LOS QUE NO LABRARON PLATA

Sevilla - a 22 de julio de 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Que reçivió la cédula para prozeder contra los que registraron plata de galeones y no la han amonedado.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden para proceder contra las personas que no cumplieron con la obligación de amonedar cierta plata registrada en los galeones (2 h.f.).

1423-1/14

5516.

C.J.H., leg. 1423. (sin fol.)

SEVILLA

1681, 8, 5

NO QUIEREN PAGAR AL ENSAYADOR MAYOR

Sevilla - y agosto, 5 - de 1681 - Don Bernardo de Pedrera - Dize que el señor Don Pedro de Oreytia hiço dicha junta de letrados para dejarle en la calle después de 14 meses que ha que fue a aquella ciudad a su costa y que respecto de su atrassamiento y siete hijos que tiene que sustener se alla ynposibilitado, pues no se le a pagado maravedís algunos y su cassa queda arruinada; y el ultraje de todos los tribunales de aquella ciudad hace esta repressentación a vuestra señoría para que disponga lo que fuere de su servicio.

Carta del dicho ensayador mayor del Reino al presidente del Consejo de Hacienda, Carlos de Herrera, en la que le avisa de que no le han pagado nada de su salario y que está arruinado (2 h.f.).

1423-2/14

5517.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

BURGOS

1681, 4, 21

EXPORTACION DE MONEDA DE MOLINO/PETICION PARA LABRAR PLATA

Burgos - a 21 de abril de 1681 - Don Juan Francisco María de Miranda - Que la moneda de ley que ha entrado en aquella Casa importa 109.173 marcos; y que haviendose de vender para sacar del Reyno, se halla allí cerca de los puertos de San Sevastián y Vilbao donde habrá mucha que la quieran. - Y que con lo prozedido desta moneda se pudiera comenzar en aquella Casa fábrica de plata, que sería de grande utilidad al común, y aún a Su Magestad por la maior posibilidad que tendría la cobranza de las rentas. / Señor mio, la moneda de ley que a enttrado en el thessoro de esta Real Cassa desde 10 de mayo de el año passado de 1680 son 109.173 marcos...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre cómo vender la moneda ligada de molino y en la que le pida autorización para labrar moneda de plata por las necesidades del comercio (2 h.f.), con billete incluso de Francisco de Mendieta a Juan Francisco María de Miranda, de la misma fecha, en el que le avisa que la cantidad de moneda ligada de molino en la Casa es 109.173 marcos (2 h.c.).

1423-3/14

5518.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GENERAL

[1681]

PARECER SOBRE MONEDA, COMERCIO, PRECIOS, IMPUESTOS, ETC

Don Juan de Feloaga Ponce de León: dijo que la parte prinzipal así para el alivio de los vasallos como para que tengan posibilidad de contribuir es dar moneda a el pueblo que oy se alla tan falto de ella como es notorio...

Curioso parecer sin fecha del dicho sobre muchos aspectos de la economía en general y su relación con la moneda y en el que expone ideas como que la moneda debe ser de puro oro, plata y cobre, proporcionado su precio como disponen las leyes y no con valores fantásticos, etc. (4 h.f.).

1423-4/14

5519.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)/MADRID

1681, 2, 27 (visto)

LICENCIA PARA ABRIR CUÑOS FUERA DE LA CASA

Señor - Rafael Gonzalez, tallador mayor del Ingenio de la Casa de la Moneda de Segovia, diçe que se alla muy enfermo y achacoso de calidad que no puede salir de casa para abrir las armas en las muñecas para la nueva Casa que se a fabricado en esta Corte donde reside, y respecto de que en esta mesma consideración, los años pasados de 1661 y 1662, se le dio liçençia para poder abrir las armas en su casa, sin que por eso se siguiese detrimento alguno, en cuiu consideración a Vuestra Magestad pide y suplica se sirba de conçederle liçençia para que aora lo pueda azer de la mesma suerte en esta Corte para el nuevo ingenio de molinos, en que rezivirá

merçed.

Memorial del dicho tallador, transcrito enteramente arriba, cuyo petición fue denegada (2 h.f.).

1423-5/14

5520.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1681, 3, 4 (visto)

SOBRE UN ALCANCE DEL TESORERO

Señor - Don Viçencio Levanto, cavallero del orden de Alcántara, como marido y conjunta persona de doña Gerónima de Levanto, heredera con benefiçion de inventario de Oracio de Levanto, diçe...

Memorial del dicho en el que propone pagar un alcance de la cuenta de la tesorería de la casa de Granada a cargo de Horacio Levanto, difunto, con los derechos del oficio de ensayador de la Casa de Moneda de México, que también le pertenece (2 h.c.).

1423-6/14

5521.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

CUENCA

1681, 3, 15

SOBRE DERECHOS DE VARIOS OFICIOS

Su Magestad - a 15 de marzo - 1681 - Que se ponga en su real noticia el derecho que tiene el vinculo y mayorazgo del marquesado de Cañete a los offiçios de thesorero, tallador, alcalde y merino de la Cassa de Moneda de Cuenca.

Decreto del rey en el que manda al Consejo poner en sus manos noticia sobre los referidos derechos (2 h.f.).

1423-7/14

5522.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

CUENCA

1681, 6, 27

SOBRE DERECHOS DE VARIOS OFICIOS

Su Magestad - a 27 de junio - 1681 - Con tres cédulas despachadas por la Cámara en las que se conçeidió al marqués de Cañete la perpetuidad de los offiçios de tallador, alcalde y alguaçil de la Cassa de Moneda de molino de Cuenca, para que el Consejo informe lo que se offreciere.

Decreto del rey en el que pide un parecer del Consejo sobre las tres cédulas referidas (no inclusas) (2 h.f.).

1423-8/14

5523.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1680, 7, 6

SOBRE UN ALCANCE DEL TESORERO

Su Magestad - a 6 de julio - 1680 - Con una consulta del Consejo de Indias sobre la pretensión de don Vicençio de Levanto, para que el de Hazienda diga su parecer.

Decreto del rey en el que pide el parecer del Consejo de Hacienda sobre una consulta del Consejo de Indias (no inclusa) respecto a lo que debe el dicho por un alcance en la tesorería de la Casa de Granada y sus derechos del título de ensayador de la Casa de México (2 h.f.).

1423-9/14

5524.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1680, 8, 22

SOBRE UN ALCANCE DEL TESORERO

Su Magestad - a 22 de agosto - 1680 - Para que el Consejo consulte sobre la pretensión de don Viçençio Levanto de que se le dé un espera por un año para pagar la cantidad que espresa en el memorial yncluso. / Señor - Don Viçençio Levanto, cavallero de la horden de Alcántara, como marido y conjunta persona...

Decreto del rey en el que pide el parecer del Consejo (2 h.f.) respecto a un memorial incluso del dicho en el que éste solicita un plazo de un año para efectuar cierto pago (2 h.c.).

1423-10/14

5525.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1681, 8, 17

SOBRE UN ALCANCE DEL TESORERO

Su Magestad - a 17 de agosto - 1681 - Sobre que se pague a don Viçençio de Levanto la cantidad en que alcanza a la Real Hazienda la cassa de Oraçio Levanto por el derecho que tiene de terçios y mitades del ofiçio de ensayador de la Cassa de Moneda de Megico, para que se pueda satisfazer el que se haçe a la dicha cassa de Oraçio levanto de una partida de cobre en pasta.

Decreto del rey sobre el ajuste resuelto respecto al alcance de la tesorería de la Casa de Granada y derechos del oficio de ensayador de la Casa de México (2 h.f.).

1423-11/14

5526.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

GRANADA/MEXICO

1681, 10, 30

SOBRE EL ALCANCE DEL TESORERO

Su Magestad - a 30 de octubre - 1681 - Sobre que se satisfaga a Don Vicente de

Levanto y Vivaldo lo que se estuviere deviendo a la cassa de Oraçio Levanto por el derecho de tercios y mitades desde el oficio de ensayador de la Cassa de Moneda de México. / Señor - Don Viçente Levante, cavallero del orden de Alcántara, diçe...

Decreto del rey en el que dispone el pago del referido alcance de la Casa de Granada desde lo que se debe al dicho por sus derechos sobre el oficio de ensayador en al Casa de México (2 h.f.) con memorial del dicho incluso (2 h.c.).
1423-12/14

5527.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1681, 4, 29

OBLIGACIONES PARA LABRAR PLATA EN MADRID

Su Magestad - a 29 de abril - 1681 - Remite al Consejo las relaciones que ha embiado la Cassa de la Contratación de Sevilla, de la plata y oro en pasta que han reçivido los compradores de plata y otras personas particulares desde el año de 1670 y de lo que an labrado. / Relaciones y ajustamientos de la plata i oro en pasta y labores desde el año pasado de 1670 hasta 1679.

Decreto del rey en el que manda al Consejo a examinar ciertas relaciones de plata y oro que debieron haber sido labradas en Madrid y fueron remitidas de acuerdo con orden de 28 de febrero de 1681 (2 h.f.); con pliegos de las dichas relaciones que son muy extensas, muy detalladas y tratan de muchos mercaderes y particulares con gran cantidad de datos sobre marcos de oro y plata (79 h.f.).

1423-13/14

5528.

C.J.H., leg. 1423, (sin fol.)

MADRID (nueva casa de molinos)

1681, 2, 4

NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Su Magestad - a 4 de febrero - 1681 - Haze merced al duque de Uçeda del offiçio de thessorero de la nueva Casa de Moneda de molinos de esta villa, sólo por el tiempo de su vida y sin que sirva de egemplar.

Decreto del rey en el que nombra al dicho como tesorero de la Casa de molinos de Madrid con calidad de que ponga la Casa corriente, refiriendo a los instrumentos y piezas de los molinos que están encerrados en diferentes salas desde la labor pasada y para que todos estén preparados para la "presente labor" (2 h.f.).

1423-14/14

5529.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1681, 10, 20

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor don Carlos de Herrera - a 20 de otubre de 1681 - A Diodone Lambot, que se le entreguen en la Casa de Moneda 6.870 marcos de moneda ligada. - Y licencia

para sacarla del Reyno por Yecla o Albazete.

Billete de expedición de cédula dirigida al tesorero de la Casa de martillo de Madrid para librar 6.870 marcos de moneda de molino a Diodone Lambot para que los puede sacar del Reyno para pagar los costes de traer su familia, instrumentos y oficiales a España para fabricar vidrio (1 h.f.).

1424-1/19

5530.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 6, 17

SOBRE LA DISTRIBUCION DEL FEBLE

Sevilla - a 17 de junio de 1681 - Señor - Don Pedro de Oreytia - Que rezivió la orden sobre la distribución del feble y la executará.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden sobre la distribución del feble (2 h.f.).

1424-2/19

5531.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 12, 23

SOBRE EL SALARIO DEL ALGUACIL

Sevilla - a 23 de diciembre de 1681 - Señor don Fernando Moscoso - Informa (como se le ordenó) sobre la pretensión de Juan Antonio de Ribera, alguazil mayor de la Casa de Moneda de Sevilla, se le crezca el salario por el servicio que ofrezce. / Señor - Juan Anttonio de Rivadeneira, alguasil maior de la Cassa de Moneda de la çuidad de Sevilla, diçe... / Juan Antonio de Ribadeneyra, alguazil mayor de la Real Casa de Moneda de esa ziedad, digo... / Yo, don Carlos de Piñeda, persona que a corrido y tiene a su cargo los libros y papeles de la thessorería y ajuste de la distribución de los derechos que a cada ofizio de la dicha Cassa tocan según la plata y oro que se a entregado en cada un año...

Carta de Fernando Moscoso al secretario Baptista de Rivas sobre el salario del alguacil (2 h.f.), con un memorial del dicho alguacil (2 h.c.), un auto (1 h.f.) y una certificación (1 h.f.) todas inclusas y relativos al salario del alguacil.

1424-3/19

5532.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.).

CUENCA

1681, 11, 29

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR

Haga, vuestra verced, haçer çédula con el nombre en vlanco para la veeduría de la Casa de Moneda de la ciudad de Cuenca y remítamela, vuestra merced, para llenarla.

Breve billete al secretario Baptista de Rivas cuyo contenido está transcrita

enteramente arriba (2 h.c.).
1424-4/19

5533.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)
MADRID (Molino)
1681, 12, 6

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor gobernador - a 6 de diciembre de 1681 - A Antonio Capurro -7.000 marcos de moneda ligada. / Señor - Antonio Capurro, dize que en las arcas de tres llaves de la thesorería general...

Billete de expedición de cédula dirigida al teniente de tesorero de la Casa de martillo de Madrid para librar 7.000 marcos de moneda a nombre de Antonio Capurro para que éste pueda sacarlos del Reino (1 h.f.), con un memorial del dicho (2 h.c.).

1424-5/19

5534.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1681, 11, 21

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR Y SUPERINTENDENTE

Señor mio, el señor presidente de Hazienda me ha dado el adjunto papel orden... / Haga vuestra merced cédula con el nombre en blanco para la beduría de la Cassa de la Moneda del Ingenio de Segovia y remitamela, vuestra merced, luego para llenarla. / Haga vuestra merced, hacer despacho con el nombre en blanco para superintendente de la Casa de Ingenio de la ciudad de Segovia y remitamele, vuestra merced, para llenarle.

Billete de Justiniano Monforte al secretario Baptista de Rivas en el que le pide atender a unas cédulas (2 h.c.), con dos billetes al mismo secretario sobre cédulas para veedor y superintendente del Ingenio de Segovia, transcritos enteramente arriba (2 h.c.) y (2 h.c.).

1424-6/19

5535.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)
MADRID (Molino)
[1681]

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Seipión Gazo, diçe que se le ha conçedido liçençia para sacar fuera destes Reynos 13.000 de moneda ligada... / Çiprión Gazo - Esta licencia se despacha en virtud de otra de aprovación de 30 de noviembre pasado...

Memorial del dicho en el que pide licencia para sacar moneda de molino fuera del Reino (2 h.c.), y billete sin señas en aprobacion del anterior (2 h.c.).

1424-7/19

5536.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

GENERAL

1681, 12, 26

ASIENTO PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Su Magestad - a 26 de diziembre - 1681 - Con el pliego que ha dado Antonio Capuro sobre el beneficio de la moneda de molino ligada con plata que toca a gastos secretos y servicio de miliçias para que en su conformedad se den por el Consejo los despachos nezesarios. / Señor - Don Anttonio Capuro, dize que por servir a Vuestra Magestad, comprará toda la moneda legitima de molino con liga de plata...

Decreto del rey ordenando que se dé la cédula necesaria al dicho Antonio Capuro (2 h.f.), con pliego de condiciones del mismo incluso (2 h.f.).

1424-8/19

5537.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 10, 19

SOBRE AUTOS RELATIVOS A UN RECONOCIMIENTO DE LA LABOR

Coruña - 19, octubre - 1681 - Don Diego Hermosso - Con vista de la carta en que el Consejo le ordena entregue copia a don Luis Antonio de Losada, thesorero de la Casa de Moneda de la Coruña, de los autos que se causaron en la presente labor y del reconocimiento que se hizo de dicha Real Casa quando ultimamente se abrió.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román sobre ciertos autos causados en la presente labor, el inventario de la Casa antes de que empezaron la actual labor y el alojamiento del governador capitan general y su familia en la Casa (2 h.f.).

1424-9/19

5538.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

GRANADA

1681, 2, 25

ESTADO DE LABORES

Granada - a 25 de febrero de 1681, Joseph López Tenreyro - Que queda disponiendo la relazión del último estado de aquella Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el estado de las labores, con datos importantes (2 h.f.).

1424-10/19

5539.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 4, 29

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Sevilla - a 29 de abril de 1681 - Señor Don Pedro de Oreytia - Que rezivió la orden para rezivir la moneda ligada que llevaren de las Casas de Granada y Trujillo. - Que allí hay partidas considerables de los efectos de miliçias, bolsillo y cruzada y que dizen se esta tratando su venta por las personas que la tienen en virtud de la orden que se les han dado y que esta porçión de moneda sería bien aplicarla a las libranzas en el interin que llega la que se espera de las casas de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de la moneda de molino que viene enviada por las otras casas (2 h.f.).

1424-11/19

5540.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA/GRANADA/TRUJILLO

1681, 5, 13

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Sevilla - a 13 de mayo de 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Que con la moneda ligada que espera de Córdoba, Granada y Trujillo, no habrá lo bastante para las libranzas dadas, y combendrá se ejecute promptamente el entrego de lo tocante a miliçias, bolsillo y cruzada, y que tiene entendido no se lleva lo de la Casa de Moneda de Granada por falta de medios para la conducción.

Carta del dicho al secretario en la que le manifiesta ciertos problemas con el envio de moneda de molino a la Casa de Sevilla (2 h.f.).

1424-12/19

5541.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 5, 27

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Sevilla - a 27 de maio, 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Dice no se a remitido la moneda de Granada, y que expresa las partidas que se an entregado.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre las partidas de moneda de molino que han llegado y las que no han llegado a la Casa de Sevilla (2 h.f.).

1424-13/19

5542.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 6, 10

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A SEVILLA

Sevilla - a 10 de junio de 1681 - Señor don Pedro de Oreytia - Que de la Casa de Trujillo ha llegada una partida de moneda de molino ligada que tendrá 70.000 marcos. - Que de Granada no ha ydo ninguna y escribe en todas ocasiones al superintendente. - Que para los gastos de blanquición y otros que se ofrezan, va usando del medio de vender alguna desta moneda, que se le diga si el Consejo lo aprueba. - Que va poniendo todo cuidado en entregar la moneda según las ordenes

que se han dado.

Carta del dicho al secretario en la que le informa sobre varios aspectos relacionados con la llegada de la moneda de molino incluyendo su blanquición, venta, etc. (2 h.f.).

1424-14/19

5543.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

CUENCA

1681, 1, 22

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Cuenca - a 22 de henero de 1681 - Don Pedro del Hoyo - Que en conformidad de la orden que se le dio, ha remitido a la Casa de Moneda desta Corte toda la ligada que allí havía, que son 36.110 marcos. - Que ha entrado otra partida y la ligada se invariá en la primera ocasión, y con la falsa se continua la lavor de vellón grueso.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que ha enviado la moneda de molino a Madrid como ordenado (2 h.f.).

1424-15/19

5544.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

GRANADA

1681, 5, 13

SOBRE LA ENTREGA DE MONEDA DE MOLINO

Ubeda - a 11 de abril de 1681 - Don Miguel de la Moneda - Que havindose entregado en la Casa de Moneda de Granada de una partida de moneda tocante a las villas de Cazorra y la Yruela, sólo han dado carta de pago del pesso con distribución de buena y mala y pide se mande del monta porque de otra suerte no tienen estas villas para su data. / Ubeda - a 29 de abril de 1681 - Don Miguel de la Moneda - Que rezivió orden tocante a las villas de Cazorra e Yruela. / Granada - a 29 de abril de 1681 - Don Bernardino Castejón y Veluis - Que el no haverse dado la carta de pago de la moneda que se entregó en aquella casa tocante a las villas de Cazorra e Yruela, con declaración de lo que importava, fue por ser moneda de martillo y no disponer cosa alguna en quanto a esto las pragmáticas últimas, y que assí se le dé la orden de lo que huviere de ejecutar. / Granada - a 13 de mayo de 1681 - Don Bernardino de Castejón - Que a las villas de Cazorra e Yruela se les dará la carta de pago de lo entregado en la Casa de Moneda en la conformidad que se manda.

Cuatro cartas de las dichas personas al secreario Baptista de Rivas sobre cierta partida de moneda enviada de las referidas villas a la Casa de Granada por lo cual no recibieron carta de pago correctamente despachada (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1424-16/19

5545.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 2, 4

SOBRE UN SUBDELEGADO DEL SUPERINTENDENTE

Sevilla - a 4 de febrero, 1681 - Don Antonio Montero - Que con ocasión de haver pasado don Carlos de Cortes a la guarda de cordón, subdelegó su comisión de superintendente de la Casa de Moneda en don García Bazán, y diçe se a extrañado esta novedad.

Carta del dicho contador al secretario sobre el nombramiento de un subdelegado por el superintendente de la casa (2 h.f.).

1424-17/19

5546.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

BURGOS

1681, 5, 23

SOBRE EL ENVIO DE MONEDA DE MOLINO A MADRID

Burgos - a 23 de mayo de 1681 - Don Juan Francisco de Miranda - Que por el Consejo de Castilla ha tenido la orden de que remite copia para entregar en la Casa de Moneda la de molinos de cobre puro que huviere en bolsas independientes del Consejo de Hazienda de que da quenta para que se le ordene lo que combenga respecto de estar mandada zerrar aquella Cassa. - Que la ligada que havía en la Casa se ha entregado a persona que se obligó a conduzirla a esa Corte. / Su Magestad, Dios le guarde, con noticia de que en diferenttes bolsas que no dependen del Consejo de Hacienda se rretienen summas considerables de moneda de puro cobre y feble sin llevarse a las cassas della...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa del envio de la moneda legitima a la Casa de Madrid y de que todavía hay grandes partidas de moneda de puro cobre en algunas bolsas sin entregar (2 h.f.), con copia de orden de 7 de mayo de 1681 para la entrega de toda la moneda de vellón (2 h.f.).

1424-18/19

5547.

C.J.H., leg. 1424, (sin fol.)

LA CORUÑA

1681, 8, 6

AUTOS RELATIVOS A UN RECONOCIMIENTO DE LA LABOR

Haviendose visto en el Consejo de Azienda un memorial de don Luis Antonio de Losada, marqués de Vianze, thesorero de la Real Casa de Moneda de la çidad de La Coruña, en que suplicase le entreguen originalmente los autos causados en la presente labor... / Señor - Don Luis Antonio de Lossada, thesorero propietario de la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña, suplica a Vuestra Magestad. / Petición... Auto.

Copia de carta del Consejo a Diego Hermoso, superintendente de la Casa de La Coruña, ordenandole remitir ciertos autos relativos a la presente labor (2 h.f.), con memorial del tesorero (2 h.c.) y pliego de petición y auto (1 h.f.) inclusos.

1424-19/19

5548.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)
LA CORUÑA/VALLADOLID
1681, 1, 26

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTES

Hazienda - henero, 26 - 1681 - Sobre que a los dos superintendentes de la Casa de Moneda de La Coruña y Valladolid, se les podrán dar 300 ducados de vellón a cada uno de ayuda de costa por una vez por el trabajo que an tenido con esta ocupación desde el día que comenzó en ellas la fábrica de moneda de vellón grueso.

Consulta original sobre una ayuda de costa para los dos mencionados superintendentes (2 h.f.).

1425-1/14

5549.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1681, 2, 28

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - febrero, 28 - de 1681 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que tiene don Miguel de Nava Diez de Robles de que en conssideración de la ocupación que a tenido en la superintendencia de la Cassa de Moneda de Segovia, y gastos que se le an caussado con esta ocupación, le haga Vuestra Magestad merced de alguna ayuda de costa, siendo de parecer este Consejo se le podrán dar 300 ducados de ayuda de costa por una vez que es la misma que se a dado a los superintendentes de las otras cassas, librados en la misma forma.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa Vieja de Segovia (2 h.f.).

1425-2/14

5550.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)
GENERAL
1681, 5, 16

SOBRE LA SACA DE PLATA A PORTUGAL

Hazienda - a 16 de mayo - de 1681 - Dize lo consultado y resuelto sobre evitar la saca de plata a Portugal y que a este fin podría Vuestra Magestad servirse imbiar sus reales ordenes a los Consejos de Castilla y Guerra.

Consulta original sobre el grave problema de la saca de plata a Portugal (2 h.f.).

1425-3/14

5551.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)
MADRID (Molino)
1681, 2, 12

TITULO DE TESORERO/MEDIA ANATA

Hazienda - a 12 de febrero - de 1681 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó un memorial del duque de Uzeda sobre no pagar media annata de la nueva merced que se le ha echo de thesorero de la Casa de Moneda de molino de esta Corte y calidad con que se le ha de despachar el título de este ofiçio; representa lo que se ofrezze.

Consulta original sobre los derechos y preeminencias que van con el título de tesorero, otorgados al duque de Uceda en la Casa de Moneda de molino de Madrid, destacando que sea sólo por su vida y que no sirva de ejemplo para otros casos similares. El duque había quejado sobre los gastos que le correría para poner la casa corriente (2 h.f.).

1425-4/14

5552.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

GRANADA

1681, 2, 28

PETICION PARA LABRAR PLATA

Hazienda - a 28 de febrero - de 1681 - A decreto de Vuestra Magestad, con carta de la ciudad de Granada, pretendiendo que si hay lavor de moneda, se haga en aquella Cassa; dize lo que está resuelto y se podría hazer. / Su Magestad - a 24 de febrero - 1681 - Con una carta de la çuidad de Granada sobre que en casso de haver novedad de lavor de moneda, sea en la Cassa della; para que el Consejo consulte. / Granada - a Su Magestad - 1681 - La ciudad - 11 de hebrero.

Consulta original sobre la peticion de la ciudad de Granada en la que por urgentes necesidades del comercio, ruegan que les envíen plata a esta Casa para labrar en moneda menuda (2 h.f.), con decreto del rey en el que ordena al Consejo a estudiar esta petición tomando en cuenta la autorización ya dada para acuñar estas monedas en Madrid, Segovia y Cuenca (2 h.f.) y la citada carta de la ciudad de Granada de 11 de febrero de 1681 en la que se exponen las necesidades del comercio (2 h.f.).

1425-5/14

5553.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

GENERAL

1681, 3, 18

SOBRE LA SACA DE PLATA A PORTUGAL

Hazienda - Da quenta de lo que escribe don Antonio de Orozco, administrador de las rentas de Valençia de Alcántara acerca de la grande saca de plata para el Reyno de Portugal y remedio que propone; siendo de parecer invie Vuestra Magestad orden al Consejo de Castilla para que se dé en esta materia la providençia conviniente.

Consulta original sobre la saca de plata a Portugal y la propuesta del dicho administrador que no dejan entrar a España productos portugueses que no hayan sido comprados con similares productos españoles en lugar de con plata española (2 h.f.).

1425-6/14

5554.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 3, 6

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 6 de março - de 1681 - Que por el trabajo que tubo en servir la superintendencia de la Cassa de Moneda de Toledo don Lorenço Fernández de Villaviçencio, y no haver tenido salario, siendo Vuestra Magestad servido, se le podrían dar 300 ducados de ayuda de Costa por una vez.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

1425-7/14

5555.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

GENERAL

1681, 3, 4

SOBRE MONEDA DE MOLINO FALSA AUN NO ENTREGADA

Haçienda - março, 4 - 1681 - Da quenta de que en diferentes depósitos y bolsas que no dependen de este Consejo, se tiene noticia paran sumas considerables de moneda feble y de puro cobre sin llebarla a las cassas de moneda para la nueva labor que a cessado en las más cassas por no haver ya pasta; para que mande Vuestra Magestad bajen ordenes a los Consejos de Castilla y Cruzada y demás partes donde toca a fin de que preçisamente se haga entregar luego la moneda que huviere de este género en las casas de ella en conformidad de la pragmática.

Consulta original sobre el hecho de que aún queda mucha moneda falsa de molino y de puro cobre en ciertas bolsas y de que ya se ha cesado la labor de la nueva moneda de vellón precisamente por no tener estas metales para fundir (2 h.f.)

1425-8/14

5556.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

GENERAL

1681, 2, 28

SOBRE BARRAS DE PLATA GUARDADAS Y NO LABRADAS

Haçienda - febrero, 28 - 1681 - Dize que en poder de dibersas personas paran cantidad de barras de plata y oro sin haver cumplido con la obligación de llebarlas a las cassas de moneda para que se labren y reduzgan a reales y que conviene mucho que ésto se execute, obligandoles a ello sirviendose Vuestra Magestad de mandar que por el Consejo de Indias se passe relación a éste de las personas a quien se huviere entregado barras de plata de los registros que han venido en las flotas de Nueva España y tierra firme desde el año de 1670 hasta el presente y la cantidad que huviere sido a cada uno. / Don Agustín Fermín de Marulialuz, fiscal de Vuestra Alteza, dize...

Consulta original sobre la gran cantidad de barras de plata que quedan en manos

de particulares sin que éstos las llevan a las casas de moneda para labrar (2 h.f.), con un billete del fiscal sobre lo mismo incluso (2 h.f.).
1425-9/14

5557.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

GRANADA

1681, 4, 11

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 11 de abril de 1681 - Que por haver servido don Diego de Valber de Orozco la superintendencia de la Cassa de Moneda de Granada en la lavor de vellón gruesa, podría Vuestra Magestad hazerle merced de 300 ducados de ayuda de costa por una vez librado en lo procedido en la misma Cassa.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1425-10/14

5558.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

TOLEDO

1681, 5, 5

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 5 de mayo de 1681 - Que por haver servido don Bartolomé de Vega la superintendencia y contaduría de la Casa de Moneda de Toledo en la lavor de vellón grueso, podría Vuestra Magestad hazerle merced de 300 ducados de ayuda de costa por una vez librados en lo procedido en la misma cassa.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Toledo (2 h.f.).

1425-11/14

5559.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

TRUJILLO

1681, 1, 27

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 27 de henero de 1681 - Que siendo Vuestra Magestad servido, se podrán librar a don Fernando Ladrón de Guevara y Vera 300 ducados de ayuda de costa por una vez por la ocupación de superintendente de la Cassa de Moneda de Trujillo desde que se començó la lavor de vellón grueso hasta aora.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.).

1425-12/14

5560.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

BURGOS

1681, 1, 27

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 27 de henero de 1681 - Que don Luis Gudiel de Bargas sirvió la superintendencia de la Cassa de Moneda de Burgos desde el principio de la lavor de vellón grueso hasta poco a que cessó por haver cumplido en el corregimiento de la misma ciudad, y siendo Vuestra Magestad servido, se le podrían librar 300 ducados de ayuda de costa por la ocupación que tuvo.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Burgos (2 h.f.).

1425-13/14

5561.

C.J.H., leg. 1425, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 1, 18

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 18 de henero de 1681 - Que por la ocupación que ha tenido don Carlos de Cortes en la superintendencia de la Cassa de Moneda de Sevilla, le podría Vuestra Magestad, hacer merced de 300 ducados de ayuda de costa por una vez.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1425-14/14

5562.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

GENERAL

1681, 12, 22 (visto)

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Ysidro Martínez de Espinosa y Juan Anttonio de Agramonte, vezinos desta Villa, diçen... / (idem)

Dos memoriales de los dichos en los que piden licencia para sacar moneda de molino ligada fuera del Reyno (2 h.c.) y (2 h.c.).

1425-1/9

5563.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

GENERAL

1681, 12, 22 (visto)

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Francisco Leçhambres, dize que tiene 32.000 marcos de moneda ligada de molino y que nezesita valerse de ella fuera destos reynos por tener a quien dar satisfaçión de diferentes cantidades por lo qual...

Memorial del dicho en el cual pide una licencia para exportar moneda de molino (2 h.c.).

1425-2/9

5564.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1681, 11, 20

SOBRE LABORES ESPECIALES DE PLATA

Libramiento de la Reyna nuestra señora para que pague su thesoreo 68.900 reales de plata. / Señor - Domingo Rodriguez de Aravaio, mercader de plata de la Real Cassa de Moneda de martillo desta Corte, diçe que se le ha dado noticia de la nueva labor y fábrica de moneda de plata que se trata de haçer en dicha Real Cassa de Moneda, y por servir a Su Magestad se encargará de tomarla por su quenta y labrarla con las condiçiones y en la forme siguiente... / Para que don Antonio Frechilla entregue al thesorero de la reyna nuestra señora 2.342.600 maravedís de plata para darlos a Domingo Rodriguez de Aravaio por 1.060 marcos de plata que ha entregado a Simón Navarro Martín por quenta de la obra de plata que esta haçiendo para la casa de Su Magestad a raçón de 65 reales de plata cada uno. / Al thesorero de la reyna nuestra señora para Domingo Rodriguez por el valor de 1.060 marcos de plata - 2.342.600 maravedís de platta. / Vuestra Magestad manda a su thesorero pague a Domingo Rodriguez de Aravaio 68.900 reales de plata por el valor de 1.060 marcos de plata... / Al thesorero de la reyna nuestra señora para dar los a Domingo Rodriguez - 68.900 reales de plata.

Carpetilla de expediente (2 h.f.), con pliego de condiciones de Rodriguez de Aravaio para la labor de moneda de plata en la Casa de martillo de Madrid fechado 20 de noviembre de 1681 (2 h.f.), y dos billetes de expedición de cédulas (2 h.f.) y (1 h.f.) con las cédulas (2 h.f.) y (2 h.f.), todo relativo a dicha labor de plata.

1426-3/9

5565.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1680, 12, 7

SOBRE LA SEPARACION DE LA PLATA DE LA MONEDA LIGADA

Haga vuestra merced çédula dirixida a don Antonio y Acuña, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de martillo desta Corte, para que los metales de moneda ligada de plata y cobre que hubiesen entrado y entraren en ella los entregue blanqueçidas y por pesso con yntervençión...

Billete de expedición de cédula sobre la fundición de la moneda ligada en la Casa de Madrid (1 h.f.).

1426-4/9

5566.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

GRANADA

1681, 10, 14

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE/DATOS

Don Joseph Lope Tenreyro, contador de Su Magestad en su Contaduría Mayor de

Quentas, de la yntervención y superintendencia general de todas las rentas reales y Cassa de Moneda de esta ciudad de Granada y su Reyno, certifico que el señor don Bernardino de Castejón y Velbis, cavallero de la orden de Alcántara, del Consejo de Su Magestad, oydor de la Real Chancillería que reside en ella y superintendente de dicha Real Cassa ... / Don Bernardino de Castejón y Belvis, cavallero del orden de Alcántara, del Consejo de Vuestra Magestad y su fiscal del Real de las Ordenes, dize que por comisión de Vuestra Magestad se le encargó la supperintendencia de la Casa de Moneda de la Real Chancillería...

Certificación de Joseph Lope Tenereyro de la ocupación de Bernardino de Castejón en la superintendencia de la Casa de Moneda de Granada durante la labor del vellón grueso (2 h.f.), con un memorial de este último incluso (2 h.c.), ambos documentos solicitando una ayuda de costa y ofreciendo varios datos y fechas de ocupación.

1426-5/9

5567.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

GENERAL

1682, 1, 28

ASIENTO PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor - Anttonio Capurro, dize que Vuestra Magestad se a servido de aprobar la proposición que hizo de comprar toda la moneda de molino ligada con platta que hubiese en las bolsas de los reales gastos, secretos y miliçias conzediendole para que la pueda sacar de esos Reynos... / Con Antonio Capuro se ajustó el beneficio de la moneda ligada con platta...

Memorial del dicho en el que pide licencia para sacar cierta cantidad de moneda de molino fuera del Reino conforme con su asiento (2 h.c.), con un billete de Antonio de Monsalve al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo (2 h.c.).

1426-6/9

5568.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 1, 21

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

He puesto en noticia de Su Magestad lo que vuestra señoría refiere en papel de 29 del pasado en vista de la consulta de la Junta de Obras y Bosques sobre que se encargue a don Francisco Bonifaz la superintendencia de la lavor de moneda que se ha de hazer en el Ingenio de Segovia... / Haga vuestra merced, hacer despacho para superintendente de la Casa del Ingenio de Segovia... / Señor mio, remito a vuestra merced el papel adjunto del señor Geronimo de Eguia escrito al señor presidente de Hazienda sobre que a don Francisco Bonifaz... / Haviendose tenido noticia que havía salido ya de Sevilla la conduta de plata para labrar moneda, quiere tener presente Su Magestad la disposición que se ha dado al entrego de 20.000 reales que está resuelto para poner corriente el Ingenio de Segovia...

Billete de Geronimo de Eguia al Presidente de Hacienda, Carlos de Herrera del 2 de enero de 1682 (2 h.c.), billete del 14 de enero al secretario Baptista de Rivas (2

h.c.), billete de Francisco de Vaus y Fres al secretario del 21 de enero (2 h.c.) y otro billete de Geronimo de Eguia a Carlos de Herrera del 21 de enero, consultado en Hacienda y acordado en 22 de enero de 1682 (2 h.c.), todos sobre el nombramiento del dicho superintendente para el Ingenio de Segovia y el envio de plata ya en camino a Segovia para labrar allí.

1426-7/9

5569.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 1, 27

QUE SE LABRE TODA LA PLATA SOLO EN EL INGENIO

Su Magestad - a 27 de henero - 1682 - Sobre que por el Consejo se despache orden para que toda la plata en pasta que los mercaderes de plata traen de Sevilla para labrar en las cassas de moneda de estos Reynos, se labre en la del Ingenio de la de Segovia.

Decreto del rey en el que ordena el despacho necesario para que toda la plata de los mercaderes se labre solamente en el Ingenio de Segovia y en reales sencillos (2 h.f.).

1426-8/9

5570.

C.J.H., leg. 1426, (sin fol.)

GENERAL

1682, 1, 4

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Su Magestad - a 4 de henero - 1682 - Sobre que se dé despacho para que se pueda extraer del Reyno la moneda ligada de plata que se registró por los administradores de la cassa de Andrea Piquinoti y demás thesoreros del Reyno prozedida de la limosna de la bula. / Señor - Los administradores de la cassa de Andrea Piquinoti, dizen... / (idem.) / (idem.)

Decreto del rey en el que ordena los despachos necesarios para conceder licencias a los de la casa de Piquinoti y otros para que puedan sacar libremente del Reyno la moneda de molino ligada de plata (2 h.f.), con tres memoriales incluidos de los administradores de la casa de Piquinoti (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

1426-9/9

1427-0/0

5571.

C.J.H., leg. 1428, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 7, 3

LABOR DE PLATA ENVIADA DESDE SEVILLA

Señor - Don Joseph de Morales, don Lorenço de Ibarburuy y don Santiago de

Curuzelagui, compradoes de oro y plata en la ciudad de Sevilla, dizen... / Muy Poderoso Señor - Don Juan de Galdona y Juan de Yllanes, dizen... / Estando en el Real Ingenio de labrar moneda desta ciudad de Segovia en 22 días del mes de mayo de 1682... / En la ciudad de Sevilla y Casa de la Contratación de las Yndias en 13 días del mes de henero de 1682...

Memorial de los dichos compradores en el que piden cédula de aprobación por haber cumplido su obligación de labrar plata en Segovia (2 h.c.), con petición y certificación de los contadores mayores sobre lo mismo (2 h.f.), testimonio y certificación de enterga en Segovia (2 h.f.) y certificación de entrega en la Casa de la Contratación de Sevilla (4 h.f.), todo relativo a 49.734 marcos de plata que fueron labrados desde febrero hasta mayo de 1682 en reales de a dos en el Ingenio de Segovia.

1428-1/3

5572.

C.J.H., leg. 1428, (sin fol.)

MADRID

1682, 4, 29 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO DEL VEEDOR

Señor - Don Francisco de Peralta, contador entretenido de nombramiento de la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad, dize... / Por certificación del contador don Thomás de Legazpi que para en poder de vuestra merced, consta que a don Francisco de Peralta, veedor de la Real Casa de Moneda de esta Corte se le está deviendo de su salario 181.000 maravedís de vellón... / Señor gobernador - Por don Francisco de Peralta.

Memorial del dicho veedor en el que pide su salario (2 h.c.), con billete sobre lo mismo al secretario Baptista de Rivas (2 h.c.) y otro billete de Carlos de Arellano sobre lo mismo (1 h.f.).

1428-2/3

5573.

C.J.H., leg. 1428, (sin fol.)

(SEGOVIA)

1681, 11, 25 (visto)

SOBRE UN PRESTAMO QUE HIZO EL CONDE DE CHINCHON

Señor - Doña Juana Francisca de Córdoba y Velasco, viuda del conde de Chinchón, don Francisco Fernández de Cabrera y Bobadilla, dize... / Muy Poderoso Señor - Doña Juana Francisca de Córdoba y Velasco, viuda del... / Por decreto del Conssejo de 25 de noviembre de 1681 se mandaron librar...

Memorial de la dicha viuda en la que pide los intereses de un prestamo que hizo el conde de Chinchón al rey (2 h.c.), con petición y certificación del contador (2 h.f.) y una relación de lo librado y por librar respecto a lo mismo (1 h.f.).

1428-3/3

5574.

C.J.H., leg. 1429, (sin fol.)

LA CORUÑA

1682, 7, 28

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - Don Pedro García Verrio, ofizial segundo de la secretaría de la Real Hazienda y contador de título de Vuestra Magestad, diçe... / Antonio de Castro Jaspe, escribano del número de la ciudad de Santiago...

Memorial del dicho contador en el que pide lo que se le debe de su salario (2 h.c.), con una certificación de los datos sobre lo mismo (1 h.f.).

1429-1/3

5575.

C.J.H., leg. 1429, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 3, 17

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO DEL CONTADOR

Sevilla - Março, 17 de 1682 - Don Juan Antonio de la Torre - Que recibió la orden para que el señor don Luis Moreno dé satisfacción a don Carlos de Pineda de lo que se le deve del tiempo la contaduría de la Casa de Moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la orden para pagar el salario del contador (2 h.f.).

1429-2/3

5576.

C.J.H., leg. 1429, (sin fol.)

GENERAL

[1682]

LICENCIA PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Señor gobernador - Por orden de 25 de mayo passado de este año de 1682, que está en las echas de quatro de este mes de jullio, dio noticia de que por el entrego... / Los 13.649 reales de moneda ligada con platta que se cobraron en partida de 14.381 reales de la santa iglesia de Sevilla..

Billete al señor gobernador (2 h.c.) y relación de partidas (1 h.c.) sin fechas ni otras señas relativo a la concesión de una licencia para sacar moneda de molino ligada fuera del Reyno.

1429-3/3

5577.

C.J.H., leg. 1430, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 1, 16 (visto)

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL MAESTRO DE RUEDAS

Señor - Juan Carretero, vezino de Segovia a quien Vuestra Magestad a echo merced del ofiçio de maestro de haçer ruedas del Injenio de Moneda de aquella ciudad que vacó por muerte de Nicolás de Zozara...

Memorial del dicho en el que pide ciertas facilidades para poder pagar la media anata que debe de su ofiçio (2 h.c.).

1430-1/3

5578.

C.J.H., leg. 1430, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 25

MUESTRAS DE MONEDAS/EL REY ESCOGE NUEVO DISEÑO

Segovia - febrero, 25 - 1682 - Don Francisco Bonifaz. / Haviendo dado quenta a Su Magestad del contenido de tres papeles de vuestra señoría de 19 y 21 de este, tocantes a la graçia que soliqitan Juan de Galdona y Juan de Llanes en la fábrica de moneda que se ha de hazer en Segovia, y visto juntamente las dos muestras de moneda que vuestra señoría me remitió y buelven con este...

Carta de Francisco Bonifaz al secretario Baptista de Rivas sobre cierta gracia no especificada, pero igual a la que hicieron para los mercaderes en 1653, aprobada para los mercaderes que estan labrando ahora en el Ingenio (probablemente una licencia para labrar cincuentines) y las dos muestras de moneda de las cuales el rey escogió la con su nombre en cifras para ser labrada, por ahora solamente en reales de a dos (2 h.f.), con un billete de Geronimo de Eguia al Presidente de Hacienda, Carlos de Herrera, sobre lo mismo (2 h.c.).

1430-2/3

5579.

C.J.H., leg. 1430, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 8, 26 (visto)

LABOR DE PLATA ENVIADA DESDE SEVILLA

Señor - Don Joseph de Morales, don Lorenzo de Ibarburu y Galdona y don Santiago de Curuzelaegui, compradores de oro y plata de la ciudad de Sevilla, dizen que por cédula de Vuestra Magestad de 12 de julio deste presente año se mandó...

Memorial de los dichos compradores en el que piden una ampliación de la referida cédula respecto a la contabilidad entre ellos y la Casa de la Contratación (2 h.c.).

1430-3/3

1431-0/0

5580.

C.J.H., leg. 1432, (sin fol.)

MADRID

1682, 7, 11 (visto)

AYUDA DE COSTA/CONTADOR

Señor - Don Thomás Phelipe de Legazpi, contador de resultas de Vuestra Magestad, dice que además de la intervención que ha tenido en el consumo de la moneda de molino y fábrica de vellón grueso que se a hecho en la Casa de Moneda de esta Corte en virtud de la cédula de Vuestra Magestad de 14 de mayo de 1680...

Memorial del dicho contador en el que pide una ayuda de costa por su ocupación en las labores del nuevo vellón grueso (2 h.c.).
1432-1/3

5581.

C.J.H., leg. 1432, (sin fol.)

MADRID

1682, 2, 19 (visto)

SOBRE LABORES Y PAGOS AL BALANZARIO

Señor - Don Francisco Fernández de la Calle, Balanzario de la Real Casa de Moneda de esta Corte, diçe que habiendo dado memorial en el Consejo de Hazienda, suplica a Vuestra Magestad se sirbiese de mandar se le diese satisfaziõ del trabajo y ocupaziõ que havia tenido en el recivo y distribuçiõ de zerca de 800.000 marcos de moneda de ley que entraron y salieron del thesoro de la dicha Casa...

Memorial del dicho balanzario en el que pide algùn dinero por el tiempo que se ocupó en la entrada y salida de los referidos marcos de moneda ligada ya que sólo ha recibido lo que le perteneciõ por sus derechos, del asentista, por su trabajo en la labor del nuevo vellõ grueso (2 h.c.).

1432-2/3

5582.

C.J.H., leg. 1432, (sin fol.)

GENERAL

1682, 9, 28

REGALOS DE MONEDAS DE ORO EN UNA FIESTA

Madrid - 28 de septiembre, 1682 - Despachese nõmina del doblõn de a ocho de la fiesta de cañas que se zelebró en el palaciõ de Buen Retiro el día 21 de este mes, poniendo en ella los señores ministros de la tabla del Consejo y al señor don Rodrigo de Valdes y al thesorero.

Breve billete transcrito enteramente arriba que también contiene los 13 nombres de los que, al parecer, recibieron doblones de a ocho en una fiesta (2 h.c.).

1432-3/3

1433-0/0

5583.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 12, 12

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Don Carlos de Pineda, vezino desta ciudad, digo que el señor Don Juan Anttonio de Heredía, anttesesor de vuestra merced, fue servido de nombrarme por contador de la nueva labor de vellõ grueso y reçiõ de la de molino...

Peticiõ, auto y certificaciõ de las fechas en las que trabajó el dicho contador (1 h.f.).

1434-1/13

5584.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 5, 16

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Don Carlos de Pineda, contador de la Real Cassa de Moneda de esta ciudad, digo...

Memorial del dicho contador en el que pide el pago de su salario, con un auto sobre lo mismo al dorso (1 h.f.).

1434-2/13

5585.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1681, 11, 19 (visto)

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Señor - Don Carlos de Pineda, beçino de la çiudad de Sevilla, diçe que sirvió 4 meses el ofiío de conttador del consumo de la moneda de molino y reçivo de ella y que nuebamente se fabricó en la Cassa de Moneda de la dicha çiudad...

Memorial del dicho contador en el que pide el pago de su salario (2 h.c.).

1434-3/13

5586.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 1, 23

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Señor mio, por parte de don Carlos de Pineda se me ha dado una carta de vuestra merced en que se sirve dezirme que aviendo el susodicho representado que sirvió 4 meses el oficio de contador...

Carta de Alonso Ramos de Castilla al secreario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-4/13

5587.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 1, 27

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - enero, 27 - 1682 - Don Juan Antonio de la Torre Carbonera.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-5/13

5588.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 2, 17

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - a 17 de febrero de 1682 - Don Juan Antonio de la Torre Carbonera - Suplica se cometa al señor don Luis Moreno el hazerse pague a don Carlos de Pineda lo que se le deve del tiempo que sirvió la contaduría de la Casa de Moneda en virtud de la orden que está dada y no se executa por no haver superintendente que lo disponga.

Carta del dicho al secretario sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).
1434-6/13

5589.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 1, 17

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Haviendome ordenado el Consejo se cerrase la Casa de la Moneda de Sevilla en quanto a la de cobre, lo executé luego y cesé en aquella superintendencia porque no había qué hazer, y cuando me vine, no la dejé subdelegada, ni tengo correspondencia con nadie sobre esto...

Billete de Pedro de Oreytia, superintendente que fue de la labor de cobre en la Casa de Sevilla y que está ahora en Madrid, al secretario Baptista de Rivas, en el que expone las razones porqué no se ha pago el salario al contador (2 h.c.).
1434-7/13

5590.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 3, 3

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Señor mio, la caridad me muebe a ser cansado y molesar a vuestra merced repitiendole favoresca la presentación de don Carlos de Pineda, contador que fue del vellón en esta Cassa de Moneda, por hallarse siego, pobre y con muchas obligaciones...

Carta de Juan Antonio de la Torre Carbonera al secretario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).
1434-8/13

5591.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 5, 5

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Señor mio, remito la cartta ynclusa para que vuestra merced perfeccione la buena obra de que se le pague al pobre don Carlos de Pineda, que está ciego y en una cama...

Carta de Juan Antonio de la Torre Carbonera al secretario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-9/13

5592.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 5, 15

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - a 15 de maio de 1682 - Señor don Luis Moreno - A la orden que se le dio para que hiciese pagar a don Carlos de Pineda lo que ser le deve del tiempo que sirvió la contaduría de la Casa de Moneda, responde que el salario que se señaló por la ynstrucción fue mil maravedís al día y no conste si ese contador huvo de gozar lo mismo, ni el tiempo que sirvió por que don Antonio Montero se trujo los papeles donde constaría. - Y que para hazer este pago sólo hay unos pastones de cobre que dizen tener alguna plata y un poco de moneda de molino de la falsa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-10/13

5593.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 5, 26

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - a 26 de mayo, 1682 - Don Juan Antonio de la Torre Carbonera - Suplica se tome resolución en el expediente de don Carlos de Pineda.

Carta del dicho al secretario sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-11/13

5594.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 4, 9

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - a 9 de abril de 1682 - Don Juan Antonio de la Torre Carbonera - haze instançia por don Carlos de Pineda en el salario que soličita se le pague.

Carta del dicho al secreario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador (2 h.f.).

1434-12/13

5595.

C.J.H., leg. 1434, (sin fol.)

SEVILLA

1682, 11, 10

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL CONTADOR

Sevilla - 10 de noviembre, 1682 - Que a don Carlos de Pineda no se le a dado satisfazi3n de lo que se le deve del salario de contador de la nueva labor de vell3n por no haver efectos m3s que alguna moneda falsa y past3n de la buena y se pide se le libre en uno u otro.

Carta de Antonio de la Torre Carbonera al secreario Baptista de Rivas sobre el pago del salario al contador y en la que aparece en el margen la autorizaci3n que se le pague lo que se le debe (2 h.f.).

1434-13/13

5596.

C.J.H., leg. 1435, (sin fol.)

GRANADA

1682, 1, 15

AYUDA DE COSTA/SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 15 de henero 1682 - Que por aver servido la superintendencia de la Casa de Moneda de Granada don Bernardino Castej3n y Veluis, se le podr3an dar 300 ducados de ayuda de costa por una vez, librada en efectos de la Real Hazienda.

Consulta original sobre una ayuda de costa para el dicho superintendente que servi3 desde 8 de noviembre de 1680 hasta 14 de octubre de 1681 en la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1435-1/3

5597.

C.J.H., leg. 1435, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 5

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 5 de febrero - de 1682 - Con motivo de haver Vuestra Magestad mandado se d3 despacho a don Francisco Bonifaz para que sea superintendente de la Cassa de Moneda de Ingenio de Segovia; dize lo que se a practicado en las ocasiones que a avido labor en moneda en aquella Cassa, y los inconvenientes que pueden seguirse de no azerse lo mismo en esta, y que por el tiempo que durare la labor, est3 nombrado don Antonio Henriquez como se a executado en lo passado.

Consuta original en la que el Consejo avisa al rey de que ellos han nombrado un nuevo superintendente para el Ingenio, sin antecedentes en esta Casa, en lugar del nombramiento de Bonifaz, por el rey, quien dice el Consejo no servir3 bien por ser amigo de todos el el Ingenio, nombramiento rechazado por el rey. Esto es otro ejemplo del perpetuo conflicto entre la Junta de Obras y Bosques y el Consejo de Hacienda en materia del Ingenio (4 h.f.).

1435-2/3

5598.

C.J.H., leg. 1435, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 6, 18

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL HERRERO

Hazienda - tocante a media anata - a 18 de junio, 1682 - A decreto de Vuestra Magestad, con memorial de Estevan Bernardo, sobre que se le perdone la media anata que se le pide por la merced que se le ha echo de plaça de herrero del Yngenio de Moneda de Segovia; es de parecer la pague según la deve conforme a las reglas con que se administra este derecho.

Consulta original sobre la petición del herrero del Ingenio de Segovia para perdonarle lo que debe por el derecho de la media anata ya que es también herrero de la Casa de Moneda de Madrid y ha gastado mucho en ir a Segovia para reconocer las herramientas y preparar todo allí para la labor (2 h.f.).

1435-3/3

5599.

C.J.H., leg. 1436, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 5

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE

Hazienda - a 5 de hebrero de 1682 - Con motivo de haver Vuestra Magestad mandado se dé despacho a don Francisco Bonifaz...

Minuta de la consulta fichada con número 1435-2/3 (4 h.f.).

1436-1/3

5600.

C.J.H., leg. 1436, (sin fol.)

MADRID (Molino, Puerta de Segovia)

1682, 8, 27 (visto)

SOBRE UNA PARTIDA DE MONEDA DE MOLINO (1661)

Señor - Don Diego Montero, dize que en 17 de noviembre de 1661, entregó en la Casa del nuevo Ingenio de la Puerta de Segovia desta Villa 9.023 reales de moneda de martillo para que se bolviesen a fundir y se le diese satisfación... / Señor - Don Diego Montero, diçe que en 17 de noviembre de 1661... / Señor - don Diego Montero de San Miguel, thesorero de alcances de la Contaduría Mayor de Quentas, dize que en 17 de noviembre del año passado de 1661 entregó en la Real Casa de Moneda del nuevo Ingenio de la Puerta de Segovia 9.023 reales de moneda de martillo...

Tres memoriales del dicho en los que pide satisfación por la moneda de martillo que entregó en 1661 para fundir: el primero visto en 30 de abril de 1663 (2 h.c.), el segundo visto en 22 de septiembre de 1663 (2 h.c.) y el último visto y resuelto a favor del dicho en 27 de agosto de 1682 (2 h.c.).

1436-2/3

5601.

C.J.H., leg. 1436, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 12

SOBRE PLATA ENVIADA DESDE SEVILLA Y EL ENSAYADOR

Remito a vuestra señoría la copia inclusa de la cédula real que se ha expedido por el Consejo para que la plata en pasta que los mercaderes de plata traen de Sevilla se labre en la Casa del Ingenio de la de Segovia, habiendo prevenido a Manuel Manso, ensayador, reciva el orden de vuestra señoría para pasar a Segovia como Su Magestad se ha servido mandarlo.

Breve billete al presidente de Hacienda, Carlos de Herrera, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1436-3/3

1437-0/0

5602.

C.J.H., leg. 1438, (sin fol.)

TOLEDO

1680, 6, 21

SOBRE LA MANERA DE RECIBIR Y PAGAR VELLON GRUESO

Toledo - a 21 de junio, 1680 - Don Lorenço de Villaviçençio - Que reçivió la orden sobre la forma en que se ha de reçibir y pagar la moneda de vellón grueso, y se executará como se manda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de la orden para recibir y pagar la nueva moneda de vellón grueso contandola a mano en cantidades inferiores a 50 reales y por peso en cantidades superiores (2 h.f.).

1438-1/3

5603.

C.J.H., leg. 1438, (sin fol.)

GENERAL

1682, 7, 10

ASIENTO PARA EXPORTAR MONEDA DE MOLINO

Con Antonio Capuru, ressidente en esta Corte, se ajustó (como vuestra merced save) la benta de la moneda legitima ligada con plata de la fábrica de molinos del caudal de milicias, cuio usso quedó prohibido por la pregmática de 23 de mayo del año de 1680... / De los efetos de gastos secretos, se an entregado a Antonio Capurro 4.970 marcos...

Carta de Antonio de Monsalve al secretario Baptista de Rivas sobre el asiento de Antonio de Capuro para deshacer de la moneda de molino en ciertas bolsas (2 h.f.), con billete incluso del mismo al mismo sobre lo mismo (2 h.c.).

1438-2/3

5604.

C.J.H., leg. 1438, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1682, 7, 8

SOBRE EL PAGO DEL SALARIO AL VEEDOR

Señor - Don Martín Beltrán Salazar, veedor de la Real Casa de Moneda Antigua de martillo de Madrid, dize que del tiempo que ha assisido por veedor en dicha Casa a la nueva lavor de vellón grueso y consumo de la moneda falsa que se prohibió y lavor de plata que se ha labrado en dicha Cassa, se le está deviendo de su salario cantidad considerable de maravedís...

Copia de memorial del dicho veedor con certificación de los datos y fechas a continuación (2 h.f.).

1438-3/3

5605.

C.J.H., leg. 1439, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 12, 16

SOBRE LA MEDIA ANATA DEL SUPERINTENDENTE

Señor - Don Ignacio Bonifaz y Herrera, dice que a Don Francisco Bonifaz, su padre, fue Vuestra Magestad servido de hazerle merced de perpetuarle el oficio que tenía de superintendente del Real Ingenio de labrar moneda de la ciudad de Segovia, y que habiendo muerto y acudido a la cámara para que se le despachasse el título de dicho oficio, se le manda pagar 150 ducados de la media anata...

Memorial del dicho sucesor en la superintendencia del Real Ingenio en el que pide ciertas concesiones respecto a lo que debe de la media anata (2 h.c.).

1439-1/2

5606.

C.J.H., leg. 1439, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 25

MERCEDES PARA LOS ASENTISTAS (¿cincuentines?)

Segobia - febrero, 25 - 1682 - Don Juan de Galdona -- Señor mio, por la que vuestra merced me hizo merced que recibí esta mañana con el expreso, veo la que Su Magestad se a servido de hazernos de la misma gracia que se executó con Juan Cruz de Gainza el año de 1653, y que se nos remitirá el despacho neçesario por la parte donde convenga por cuya notiçia vesso a vuestra merced a su obediencia con toda estimación.

Breve carta del mercader de plata, Juan de Galdona, al secretario Baptista de Rivas, transcrito enteramente arriba, en la que le agradece cierta gracia sin especificar, que le fue hecho por el rey (probablemente una licencia para acuñar algunos cincuentines, como fue concedido a Gainza en 1653), (2 h.f.).

1439-2/2

5607.

C.J.H., leg. 1440, (sin fol.)

GENERAL

1669, 9, 17

SOBRE EL SEÑOREAJE COBRADO EN TODAS LAS CASAS

Llenase en el señor don Antonio Garnica - Hará vuestra merced, comisión en blanco para la aberiguación en la cassa de moneda y en las demás de el Reyno de lass cantidades de plata y oro que se an labrado en ellas y lo que a proçedido en espeçie de plata y oro tocante al señoreaje, y lo que por quenta dello an pagado los thesoreros y en qué moneda según y en la forma que estava dada al señor Manuel Panoja y Alpuche, y hecha, me la rremitirá vuestra merced para llenarla.

Breve billete del año 1669 al secretario Andrés de Villarán en la que le es ordenado hacer despachos para una averiguación sobre las cantidades de señoreaje cobradas en todas las casas respecto a las labores de plata y oro (2 h.c.).
1440-1/1

5608.

C.J.H., leg. 1441, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1682, 2, 28

CONFLICTO DE COMPETENCIAS/JUNTA O.B.-HACIENDA

La Junta de Obras y Bosques ha hecho la consulta inclusa con ocasión de aver entendido que la labor de plata que se ha de hazer en las dos casas del Ingenio de Moneda de Segovia ha de ser por quenta de los mercaderes de plata y de que el Consejo de Hazienda quiere entrometerse en ella y su Magestad me manda la remita a vuestra señoría para que la vea y informe luego lo que se le offreziere. / Junta de Obras y Bosques - a 27 de febrero, 1682 - Con ocassión de haver entendido que la labor de plata que sea de hazer en las dos casas del Ingenio de Moneda de Segovia ha de ser por quenta de los mercaderes de plata y de que el Consejo de Hazienda quiere entrometerse en ella; dize lo que se ofrece, poniendo en las reales manos de Vuestra Magestad copia autentica de las ynstruções de aquel Yngenio. / Copia de la - 31 de diziembre de 1596 - Ynstruções de la Cassa del Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia, despachada por el rey don Phelipe segundo.

Breve billete de Gerónimo de Eguia al presidente de Hacienda, Carlos de Herrera, transcrito enteramente arriba (2 h.c.), con una consulta de la Junta de Obras y Bosques al Consejo de Hacienda (2 h.f.) y una copia de la instrucción de 1596 para el Ingenio, (10 h.f.) ambas inclusas, todo tratando sobre la competencia entre la Junta de Obras y Bosques y el Consejo de Hacienda respecto a las próximas labores de plata por parte de los mercaderes en el Ingenio de Segovia.
1441-1/1

1442-0/0

#1443

5609.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

GENERAL

1683, 9, 24

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE MONEDA

Talavera - 24 de septiembre, 1683 - El corregidor - Haviendose remitido la instancia de Joseph de Olmedo, arrendador de alcavalas y çientos de las rentas de ventas de heredades... / Señor - Joseph de Olmedo, vezino de la villa de Talavera, puesto a los reales pies de Vuestra Magestad; dice que a su cargo corren por arrendamiento... / Haviendo recibido la carta orden de v.s. de 18 de el corriente en que por los señores de la Junta se me rremite la instancia de Joseph de Olmedo...

Carta del corregidor de Talavera (2 h.f.) con memorial de Joseph de Olmedo incluso (2 h.c.), y otra carta del mismo corregidor al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.), todo sobre la imposibilidad de Olmedo de cumplir con su recaudación "que por la falta de moneda y consumo de ella, no ay quien tenga dineros... ni quien compre heredades".

1443-1/6

NOTA: Hay muchos documentos en los legajos del año 1683 que tratan de las dificultades en general de la falta de moneda en circulación, como el ejemplo fichado arriba.

5610.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

SEVILLA

1683, 11, 30

ACTUACION DEL SUPERINTENDENTE

Sevilla - 30 de noviembre, 1683 - Don Joan Antonio Carbonero - avissa de su llegada a aquella ciudad y pide que el despacho que de don Carlos de Pineda se cometa su execución a don Christoval de Vilvao, superintendente de la Casa de Moneda.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de su llegada a Sevilla y suplica "no olvide el favoreçerme con la remisión del despacho de don Carlos de Pineda y que la execución venga a don Cristobal de Bilbao, superintendente de la Casa de la Moneda" (2 h.f.).

1443-2/6

5611.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

TRUJILLO

1683, 11, 14

SOBRE EL DOBLE SALARIO DEL TESORERO-CONTADOR

Trujillo - 14 de noviembre , 1683 - Don Juan Francisco de Segura - Que al tesorero que fue de la Casa de Moneda de aquella ciudad, se le pretende testar la partida de los salarios que le pagó por contador de esta labor, haviendolo executado en conformidad de lo que disponía la zédula por dezir no pudo gozar dos salarios a un tiempo y suplica se le mande abonar porque la misma razón concure en los demás contadores que salieron, pues se les hizo presentes en el salario de la Contaduría Mayor. / Señor - Don Joseph Bernardo de Villalovos, thesorero que fue de la Casa de Moneda de Trujillo de esta última labor de vellón grueso; dice... / El Rey; don

Juan Francisco de Segura, contador de mis rentes reales de Trujillo, saved que por zédula mia de 14 de março pasado de este año (de 1680)...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el doble salario del tesorero-contador de la última labor de vellón (2 h.f.), con memorial del referido oficial (2 h.c.) y cédula de comisión a Juan Francisco de Segura en la labor del vellón (2 h.f.).
1443-3/6

5612.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

LA CORUÑA

1683, 11, 20

NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE

Haga vuestra merced cédula para que el licenciado don Francisco de Galvez, oydor de la audiencia de Galicia, sea superintendente de la labor de moneda de vellón grueso que an de hacer en la Casa de la Moneda de La Coruña, Bernardo Vanvisen y Santos Afsquens Brens en conformidad del asiento ajustado con ellos...

Breve billete de despacho de cédula nombrando a los dichos asentistas como superintendente de la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.c.).
1443-4/6

5613.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

SEVILLA

1863, 3, 23

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Sevilla - marzo, 23 de 1683 - Don Juan Antonio Carbonero - Que para que tenga efecto la paga de lo que se quedó deviendo a don Carlos de Pineda del tiempo que sirvió de Contador de la Casa de Moneda, se necesita de cédula de aprobación para cuio efecto remite los autos. / Autos y carta orden en razón del oficio de contador del consumo de la moneda de molino y nueva fábrica de moneda de cobre.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con la que le remita los autos necesarios para el pago del salario del contador (5 h.f.).
1443-5/6

5614.

C.J.H., leg. 1443, (sin fol.)

TRUJILLO

1683, 11, 25 (visto)

SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Señor - Don Joseph Bernardo de Villalovos, thesorero de la Casa de Moneda de Trujillo de la última labor de vellón grueso; dice...

Memorial del dicho sobre una partida en su cuenta de la labor de vellón grueso cuya resolución es necesaria para el fenecimiento de su cuenta (2 h.c.).
1443-6/6

5615.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 4

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Alcalá la Real - a 4 de mayo, 1683 - Don Leonardo de la Cueba - Que en aquella ciudad y en todas las cabezas de partido, a hecho pregonar la resolución de Su Magestad sobre admitirse piezas de cobre en satisfacción de deudas a la Real Hazienda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que ha pregonado la resolución del rey permitiendo el pago de deudas a la real Hacienda en cobre, y que esto debe ser remitido a la Casa de Moneda más cercana para convertir en moneda (2 h.f.).

1444-1/11

5616.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

GENERAL

1683, 6, 28

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Alhendra - a 28 de junio , 1683 - Señor don Juan de la Hoz - Queda advertido de que cada libra de cobre sólo se a de pagar a precio de tres reales.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que se ha informado a todas las cabezas de partido de que no se ha de pagar tres reales y medio por libra de cobre sino sólo tres (2 h.f.).

1444-2/11

5617.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

GENERAL

1683, 6, 24

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Zamora - a 24 de junio, 1683 - Don Rodrigo Godinez - Avisa del recivo de la orden para que el cobre que se reziviere sea solamente a razón de tres reales.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para pagar sólo tres reales por libra de cobre recibido en pago de deudas, no obstante otra orden anterior en la que le fue ordenado a pagar tres reales y medio (2 h.f.).

1444-3/11

5618.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

GRANADA

1683, 3, 23

CONCECUENCIAS DE LA FALTA DE MONEDA

Granada - a 23 de março, 1683 - Don Juan de la Hoz - Sobre haver recibido... - Dice

la gran miseria que se padeçe en el comercio por la falta de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos y en la que le avisa sobre las concecuencias de la falta de moneda en el comercio de Granada diciendo que se llevan platos de trigo a las tiendas y carnicerías para poder hacer compras y que el que no cobra en frutos pierde la deuda (2 h.f.).

1444-4/11

5619.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 5, 22

CONCECUENCIAS DE LA FALTA DE MONEDA

Valladolid - mayo, 22 - de 1683 - Señor don Pedro de Oreytia - Que después de haver discurrido por más de 130 leguas, llega fatigado a aquella ciudad donde continuará su comisión y dará quenta de lo obrado en ellas diciendo por aora a procurado los encavezamientos con algún consuelo de los pueblos aunque no con todo el que pedían sus muchas y lastimosas neçesidades originandose las más de la falta de moneda...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que ha llegado a Valladolid y le informa sobre algunos problemas que sufran los pueblos por la falta de moneda (2 h.f.).

1444-5/11

5620.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 9, 4

SOBRE MOLER TRIGO EN LA CASA DE MONEDA DE MOLINOS

Su Magestad - a 4 de septiembre - 1683 - Para que el Consejo consulte en razón de lo que solicita en el memorial incluso la ciudad de Valladolid çerca de que se le permita que en la Cassa de Moneda della se fabriquen las taonas que se pudiere. - La ciudad de Valladolid suplica en el memorial adjunto que en atención a los motivos que representa, la conzeda liçençia para que en la Cassa de Moneda de ella se fabriquen las tahonas que se pudiere para el abasto del pan, quedando con obligación de dejar la Cassa como está al presente, siempre que sea neçesario servirse de ella. Remitole al Consejo de Haçienda para que con vista de su contenido me informe con su parecer. / Señor - La ciudad de Valladolid; dice que havindose continuado de muchos meses a esta parte la falta de agua y cesado las moliendas por cuiã causa a subido el precio del pan...

Decreto del rey (2 h.f.) para que el Consejo dé informe sobre un memorial de la ciudad de Valladolid (2 h.c.) en el que piden usar la Casa de Moneda para fabricar molinos de trigo, a lo cual el Consejo responda "consultese a Su Magestad que el conceder esto a Valladolid tiene muy graves inconvenientes".

1444-6/11

5621.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

MADRID

1683, 8, 30

CEDULA PARA SACAR MONEDA DE MOLINO FUERA DEL REINO

El Governador - agosto, 30 - de 1683 - A don Juan de Guzmán, 2.093 marcos de moneda ligada entrada por salida. / Los 213.486 maravedís de plata que ymportan, a 102 maravedís, 2.093 marcos de moneda de vellón ligada de plata... / Señor presidente - 2.093 marcos de moneda. / Haga v.m. çédula dirigida a Çipión Gazo para que los 213.486 maravedís... / Despachos cañçeladores. / Haga v.m. çédula dirigida al señor don Juan de Guzmán del Consejo... / Por quenta de los metales de vellón ligados de plata que se huvieren entrado y entraren en la Casa de Moneda de martillo desta Corte; entregará... / Haga v.m. çédula dirigida a don Antonio de Acuña, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de martillo desta Corte...

Varios billetes de despacho de cédulas respecto a la entrega de una partida de moneda de molino ligada a Zipión Gazo para su extracción fuera del Reino (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.) y (1 h.f.).

1444-7/11

5622.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1683, 5, 29 (visto)

ARREGLO DE UN DAÑO CAUSADO POR LA BAJA DE MONEDA

Testimonio de como se le hiçieron buenos a Marcos Mathee, vezino de la villa de Navares de las Quebas, 823 reales por lo que devió de los derechos de quatro unos por 100 del año de 1680... / Haviendo recurrido a Su Magestad, Marcos Mathe, vezino de Navares de la Cuevas de esse partido, suplicando se le hiziessen buenos hasta mill reales con que le cojió la vaja de moneda... / Señor - Don Joseph Saenz de Zenzano, thesorero de los derechos de quatro unos por ziento de la villa de Sepulveda...

Testimonio (2 h.f.) y billete de Andrés Diaz Román a corregidor de Sepulveda (2 h.f.), con memorial del tesorero de los derechos (2 h.c.) todo sobre ciertos daños causados a uno por la baja de la moneda, y su arreglo.

1444-8/11

5623.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1683, 8, 14

SOBRE LA PUESTA DE UNA TAVERNA CERCA DEL INGENIO

Segovia - 14 de agosto - 1683 - Don Juan de Viva Lorençana, su alcalde mayor - Dice que haviendo reçivido la orden que se le embia a su corregidor por la Junta para que se pusiese una taberna junto a la Casa de Moneda de aquella ziudad, lo que se le ofrezze decir es que ay una junto a la puente que no dista 50 pasos de la Casa de Moneda y que aunque se quiera poner más çerca, no ay casa donde, y que en aquel paraje no tan solamente ay una sino es dos, mui çerca una de otra.

Carta del dicho a Gabriel Pacheco en la que le informa sobre la situación de las

tabernas cerca al Ingenio, una en el puente Castellana, a raíz de una orden que vino para poner otra para que los oficiales no tuvieran que subir a la ciudad para comer (2 h.f.).

1444-9/11

5624.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

TOLEDO

1683, 3, 22 (visto)

ASENTISTA/ALCANCE/INCENDIO

Señor - Francisco Garçón, vezino de la çiudad de Toledo, a los reales pies de Vuestra Magestad, dice estubo a su cargo la fábrica de la moneda gruesa de vellón en la dicha ciudad...

Memorial del dicho asentista de la labor del vellón grueso en el que expone ciertas pretensiones respecto al alcance de 8.300 marcos de cobre que el achaca a un incendio que arrasó la Casa durante la labor (2 h.c.).

1444-10/11

5625.

C.J.H., leg. 1444, (sin fol.)

TOLEDO

1683, 3, 23 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL ALCAIDE

Señor - Don Francisco Fernández de Salinas, theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de la ziudad de Toledo; dize que en las quantas que está dando en la Contaduría Mayor...

Memorial del dicho en el que pide orden para que los contadores mayores aceptan lo que fue pagado por razón de salario al alcaide de la Casa durante la labor del vellón grueso (2 h.c.).

1444-11/11

5626.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

GENERAL

1680, 7, 21

FACTORIA PARA RECOGER VELLON FALSO

El rey - Don Clemente Merino Romero, mi secretario y proveedor general de los presidios de España, yo os mando que en continuación de vuestros buenos servicios, os encargueis por vía de factoría, por quenta, daño o riesgo de mi Real Hazienda, de recoger toda la moneda de vellón de sólo cobre de molino que ai en el Reino así la que se huviere fabricado falsa que llaman de soplillo fuera del Reino como la que se huviere fabricado tamvién falsa dentro de estos Reinos de sólo cobre que corría después de la vaja con valor de dos maravedís... / Gobernador y los del di Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor della, ya sabeis que el secretario don Clemente Merino, en continuación de sus servicios se encargó por vía de fattoría...

Traslado de 1683 de la cédula real del 21 de julio de 1680 para la factoría a nombre de Clemente Merino, para recoger todo el vellon, falso y bueno, con las 13 condiciones sobre la manera de recoger y pagar esta moneda descritas (6 h.f.) y otra cédula de 7 de marzo de 1681 al gobernador de Hacienda para que investiga la falta de restituir en vellón grueso nuevo el valor de lo que había recogido dicho factor (2 h.f.).
1445-1/7

5627.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

GENERAL

[1683

DAÑOS CAUSADOS POR LA BAJA DE LA MONEDA

Don Manuel Fernández Pinto, tomó a su cargo la renta de la seda del Reyno de ranada en preçio de 34.000.000 maravedís para desde 11 de henero de 1678...

Documento que forma parte de un expediente más largo, en el que el dicho expone los daños causados en la renta de la seda desde la baja de la moneda en 1680 (2 h.f.).

1445-2/7

5628.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

GENERAL

1683, 3, 11 (visto)

SOBRE LA RECOGIDA DEL VELLON ANTIGUO

Señor - Don Clemente Merino, del Consejo de Vuestra Magestad, su secretario y alguacil maior en el de Hazienda, dize que por mandado de Vuestra Magestad se encargó por vía de factoría de recoxer la moneda de molino prohibida hasta en cantidad de 500.000 escudos... / Señor mio, por hallarme achacoso estos días no e podido... / El secretario don Clemente Merino Romero a dado memorial en el Consejo de Hazienda refiriendo se encargó por vía de factoría de recoger la moneda de molino...

Memorial del dicho factor en la recogida de la moneda de vellón antiguo en el que pide se dé orden a los corregidores para ajustar sus cuentas y cumplir con la entrega y pago necesario para la recogida (2 h.c.), con billete del mismo al secretario Baaptista de Rivas en el que le informa de retrasos debido a su estado de salud (2 h.c.) y una minuta de carta de don Pedro Nuñez de Prado sobre lo mismo (1 h.f.).

1445-3/7

5629.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

[1683

LABORES ACTUALES/RETRASO EN RECADOS DE CUENTAS

Señor - Don Diego de Mendival, theinente de thesorero de la Casa de Moneda de Segovia; diçe que por el tribunal de vuestra Contaduría Mayor se le apremia a que

presente la quenta de la lavor de moneda que se fabricó de diferentes particulares en dicha casa desde 7 de marzo hasa 26 de junio de 1682...

Memorial del dicho en el que pide un plazo de tiempo para entregar los recados de las cuentas de labores anteriores debido a su ocupación en labores actuales y una grave enfermedad de la que sufrió (2 h.c.).

1445-4/7

5630.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

TRUJILLO

1683, 7, 26

SERVICIO DE VEEDOR (1661)

Relación de los servicios de don Francisco de Velasco y Córdoba, haziendo relación de el mismo memorial... / Sevilla - Jullio, 26 de 1683 - Don Francisco de Velasco y Córdoba - Suplica que en consideración de lo que a servido y consta por la relación inclusa, se le encargue la administración de Llerna. / Señor - Don Francisco de Velasco y Córdoba; dize a servido a Vuestra Magestad...

Relación impreso de servicios del dicho que sirvió de veedor de la Casa de Moneda de Trujillo desde 21 de julio de 1661 (4 h.f.), con carta del mismo al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) y memorial (2 h.c.) en los que pide le conceda la administración de Llerna.

1445-5/7

5631.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 25

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Logroño - a 25 de mayo, 1683 - Don Pedro Veluti - Que rezivió la orden para que el cobre se reziva a razón de tres reales y medio.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para aceptar alajas de cobre en pago por deudas a la real Hacienda a razón de tres reales por libra (2 h.f.).

1445-6/7

5632.

C.J.H., leg. 1445, (sin fol.)

GENERAL/VALLADOLID

1683, 6, 24

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

León - 24 de junio, 1683 - El Marqués del Castillo - Avisa del recivo de la orden sobre admitir las piezas de cobre a tres reales la libra. - Que como tiene avisado, no se podría conseguir lo que se desea si a aquellos naturales se les obligase a llebar el cobre que entregan como particulares a la Casa de Moneda de Valladolid y que assí lo va reçiviendo y pide se le avise si lo conduçirá allí y que procurará sea a la menor costa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para aceptar cobre a razón de tres reales la libra y en la que dice que "se procura de mi parte no detenerles, tratarlos con cariño y alentarles, dandoles a entender la conbeniencia pública que de fabricarse moneda se les sigue a los pueblos" (2 h.f.).
1445-7/7

5633.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

GENERAL

1683, 6, 3

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO/MONEDA FALSA

Llerena - mayo, 7 - de 1683 - Don Luis Pacheco - Acussa la orden para la nueva fábrica de moneda de cobre y da quenta que a entendido que en algunos lugares de aquella provincia ay cantidades de moneda falssa de puro cobre que no hera de molinos, para que se le ordene lo que debe executar por si este género pudiere servir. / En carta de 7 del passado escrita al señor presidente de Hazienda, avisa vuestra merced, el reçivo de la orden que dispone la forma que se a de observar para la fábrica de moneda de ochavos del cobre que se recoxiere en pago de devitos atrasados...

Carta del dicho desde Llerena en la que acusa recibo de ordenes para aceptar cobre en bruto para pagar deudas a Hacienda y en la que cuestiona el destino de cierta moneda falsa (2 h.f.), con copia de respuesta del 3 de junio en la que le informa que acepte la moneda falsa por peso de cobre (1 h.f.).

1446-1/6

5634.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

GRANADA

1683, 6, 22

PROPUESTA PARA REDUCIR PERDIDAS EN FUNDICIONES DE COBRE

Granada - y junio, 22 - de 1683 - Don Jines Durán - Que como thesorero de la Cassa de Moneda de aquella ciudad, reconociendo la pérdida que a de tener la Real Hazienda en la lavor de ochavos del cobre que se comprare de particulares al preçio señalado, ofrece encargarse desta fábrica dandosele facultad de comprar el cobre de los hombres de negozijs de Malaga y pagarles su valor en lo que produçiere la fábrica con calidad de que no lo puedan sacar del Reyno sino es en géneros; que en cada uno de ocho años que a de correr a su cuidado, dará a Su Magestad 8.000 ducados demás de pagar los salarios de los ministros y con otras calidades y condiçiones que por menor expressa. / Petiçión - Don Jines Durán Blazquez, vecino de esta ciudad, que por nombramiento de doña Francisca Benita Lebanto, mi suegra, viuda de don Diego Balle Remón, uso el ofiçio de thesorero de la Real Casa de Moneda de esta çiudad; digo...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Granada a Hacienda en la que propone encargarse de la compra y fundición del cobre para reducir la pérdida que dice que sufre Hacienda (2 h.f.), con petición y declaración de los fundidores sobre pérdidas (1 h.f.).

1446-2/6

5635.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

LINARES

1689, 4, 12

DATOS SOBRE EL ASIENTO DEL PLOMO

Linares - abril, 12 - de 1689 - Don Baltasar de Montoya - Sobre el estado de la administración de las rentas y minas del plomo y lo costoso que es su audiençia respecto de no entender más que en la de las rentas y haverse minorado su valor.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre dificultades en cobrar la renta de la mina por problemas de la falta de moneda y otros y en la que se recoge datos sobre la productividad de la mina de plomo, sin mención de la mina de cobre (2 h.f.).

1446-3/6

5636.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

MADRID (Martillo)

1683, 3, 24

ACUÑACION DE PLATA

En 20 de diçiembre del año passado de 1681, presentó en la Cassa de Moneda antigua de esta Corte el excmo. señor duque de Osuna, por mano del señor don Manuel de Aguilar, su contador, quatro baras de platta para la lavor que se estava haçiendo en ella de quenta de Su Magestad, que pessadas y ensaiadas por Manuel Maiers, contraste del oro y platta de Su Magestad y su ensaiador en la dicha cassa de moneda, tubieron de todo peso 856 marcos, y reducidos por sus leies a la lei de 11 dineros y 4 granos, haçen 906 marcos... / Haga v.m. zédula para que de lo que importaron los... a don Francisco Bermudez, 324.480 maravedís de vellón.

Certificación del contador Tomás Felipe Legazpi, de la acuñación del valor de 59.405 reales en plata en la casa antigua de Madrid, con intervención del ensayador Manuel Mayers, de lo cual queda 6.362 reales por entregar al dueño (2 h.f.), con despacho de cédula de pago por dicho valor (2 h.f.).

1446-4/6

5637.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

GENERAL

1683, 12, 31

PAGO POR LA SEPARACION DE PLATA DE LA MONEDA DE MOLINO

Haga v.m. zédula dirigida a don Simón Ruiz Pessoa para que los 800 doblones de a dos escudos de oro, en oro, con que a ofrecido servir a Su Magestad por vía de donatibo gracioso por la transacción hecha de la moneda ligada con plata y azogue que se le entregó para la separación de la plata de la de molinos que Su Magestad a ssido servido aprobar a ressolución a conssejo de Hazienda de 4 de septiembre próximo passado de este año, los entregue en las arcas del tessoro al

thesorero general don Andrés Antonio de Riaño, con intervención ordinaria, que se le libran para que con la misma los distribuia según las ordenes que para ello se le dieren, y sea en aprobación de haverlo cumplido en virtud de orden mia deste día 31 de diziembre de 1683 - Al thesorero general, con Andrés Antonio de Riaño - 800 doblones.

Despacho de cédula de pago cuyo contenido está transcrito enteramente arriba (1 h.f.).
1446-5/6

5638.

C.J.H., leg. 1446, (sin fol.)

SEVILLA

1683, 8, 9 (visto)

SOBRE EL SERVIVIO DE UN SUPERINTENDENTE-VEEDOR

Señor - Don Joseph de Zeaorrote; diçe que de más de 30 años a esta parte se a empleado en el real servicio... / Los contadores diputados de la Havería por Su Magestad de la real audiencia de la Cassa de la Contratación... / Yo, Diego de Villarroel, escrivano de Su Magestad de la Audiencia y juzgado... / Don Antonio Montero Vallejo, contador de Su Magestad en su Contaduría Mayor de Quentas y de la yntervención de la Real Casa de Moneda de esta ciudad de Sevilla y demás rentas reales; certifico que...

Memorial del dicho en el que pide sea nombrado para administrar un encabezamiento de provincia, citando sus anteriores servicios como superintendente y guarda mayor de la Casa de Moneda de Sevilla en la labor de plata y oro por cerca de dos años hasta que el dueño de este oficio se indultó y luego en la del vellón grueso desde 24 de marzo de 1680 hasta 17 de marzo 1681 (2 h.c.), con tres certificaciones sobre sus servicios anteriores (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1446-6/6

5639.

C.J.H., leg. 1447, (sin fol.)

GENERAL/GRANADA

1683, 10, 26

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Baeza - 26 de octubre, 1683 - Don Leonardo de la Cueba Zepero - Que remite las certificaciones que a podido formar el contador de los lugares encavezados y que las que faltan las embiará el correo que viene. Que en virtud de las ordenes que tubo para recibir cobre de algunos contribuyentes y para comprarle de los que le quisiesen vender, dio las comisiones en cuia conformidad se an juntado algunas partidas que están detenidas en los lugares y que respecto de ser la Casa de Moneda más cercana la de Granada, se le de la orden que fuere más conveniente para que llevandose a Jaen toda la cantidad y saviendo la que es, se conduzga allí.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de ciertos caudales recogidos en cobre y le pregunta sobre el procedimiento de su entrega a la casa de moneda más cercana (2 h.f.).

1447-1/5

5640.

C.J.H., leg. 1447, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 5, 26

SOBRE EL VALOR DE COBRE EN BRUTO

Valladolid - mayo, 26 - de 1683 - El señor don Pedro de Oreytia - Buelve a representar será bastante satisfacción la de tres reales por libra el cobre hallado biejo o en pasta en poder de los caldereros. - Que así este, como el que se reçiviere en la casa de la moneda, será con consideración que la merma de la primera fundición sea por quenta de las partes. - Que se le dé orden de lo que a de obrar en esos dos puntos y remita copia de la pragmática.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la recogida de cobre en bruto, que tres reales será suficiente pago en lugar de tres y medio, y que los caldereros "han sido la polilla que más consumió la moneda gruesa" (2 h.f.).

1447-2/5

5641.

C.J.H., leg. 1447, (sin fol.)

SEVILLA

1683, 6, 29

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Sevilla - 29 de junio, 1683 - Señor don Julián de Cañas - Que recibió la orden para revicir el cobre a 3 reales y no a 3 y medio como antes estava resuelto.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para recibir el cobre a menos precio (2 h.f.).

1447-3/5

5642.

C.J.H., leg. 1447, (sin fol.)

SEVILLA/SEGOVIA/MADRID

1683, 6, 8

LABORES DE PLATA EXENTOS DE SEÑOREAJE

Sevilla - 8 de junio, 1683 - Señor don Fernando Moscoso Osorio - Queda entendido de la orden de Su Magestad para que de lo que se labrare de moneda de plata en aquella casa no se cobren derechos de señoreaje.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de carta del 11 de junio con ordenes para facilitar la labor de moneda de plata de vajilla mediante el no cobrar señoreaje como hacen en Segovia y que han hecho en Madrid (2 h.f.).

1447-4/5

5643.

C.J.H., leg. 1447, (sin fol.)

BURGOS

1683, 6, 21

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Burgos - a 21 de junio de 1683 - Señor don Juan Lucas Cortes - Que recibió la orden para admitir el cobre a 3 reales la libra y la ejecutará.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para aceptar cobre a 3 reales y no a 3 y medio (2 h.f.).

1447-5/5

5644.

C.J.H., leg. 1448, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 6

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Lantadilla - a 6 de mayo, 1683 - Señor don Pablo de Guzmán - Que recibió la orden sobre recoger cobre para labrar vellón grueso.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de decreto del rey del 20 de abril sobre recoger cobre en pago de deudas y en la que le pregunta sobre el precio y procedimiento (2 h.f.).

1448-1/3

5645.

C.J.H., leg. 1448, (sin fol.)

SEVILLA

1683, 7, 6

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Sevilla - 6 de julio, 1683 - Señor don Julián de Cañas - Que a entendido que por muchos particulares se a llevado cantidades de cobre a la Casa de Moneda y se a dejado de recibir por falta de orden.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que no reciben el cobre en la casa de moneda por falta de ordenes, por lo que se está frustrando la pragmática sobre la recogida de cobre para labrar en moneda (2 h.f.).

1448-2/3

5646.

C.J.H., leg. 1448, (sin fol.)

GRANADA

1683, 5, 4

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Granada - a 4 de mayo, 1683 - Señor don Juan de la Hoz - Queda advertido de la orden de Su Magestad para que los devitos de hasta fin de 1682 se puedan pagar en piezas de cobre.

Carta del del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo del decreto del rey en carta de 27 de abril sobre aceptar cobre para el pago de deudas, sin mencionar precios (2 h.f.).

1448-3/3

5647.

C.J.H., leg. 1449, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 14

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Zervera - a 14 de mayo de 1683 - Don Pedro Veluti - Que reçiçió la orden para admitir piezas de cobre en satisfazi3n de devitos de las rentas. / Señor - Haviendo visto el orden de Vuestra Magestad de 20 de abril proximo pasado...(idem).

Carta del dicho al secretario en la que le informa de haber recibido el decreto de 20 de abril del rey sobre aceptar cobre en pago de deudas y en la que le dice que se debe pagar sólo 2 reales y medio por libra para no perder dinero en la labor de moneda y que de todas maneras será difícil recoger cobre alguno ya que hay caldereros franceses que pagan hasta 5 reales por libra por cobre para fabricar piezas de uso domestico (2 h.f.), con copia de la misma carta (2 h.f.).

1449-1/4

5648.

C.J.H., leg. 1449, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 14

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Llerena - mayo, 14 - de 1683 - Don Luis Pacheco - Que reçiçió la orden sobre la fábrika de cobre y precepçión de los devitos de hasta fin de 1682, que executará y dará quenta de lo que se ofreçiere.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de carta del 27 de abril con nuevas ordenes sobre el recibo de cobre en pago de las deudas y en la que le dice haber hecho las prevenciones según la primera orden que recibió (2 h.f.).

1449-2/4

5649.

C.J.H., leg. 1449, (sin fol.)

TRUJILLO/GENERAL

[1683

SOBRE EL ASIENTO PARA RECOGER LA MONEDA DE MOLINO

Haviendose encargado por vía de factoria don Clemente Merino Romeo, vezino de la villa de Madrid, de recoger la moneda de molino al tiempo que se prohivió su uso en el año pasado de 1680; por lo que toca a este obispado de Badajoz, escrivi3 dicho don Clemente al señor don Antonio Paniagua, maestro de campo general y governador de las armas de estas fronteras, remitiendole diferentes letras y dicho sobre le encargó a Blas Yavar de Laca, vezino de esta ciudad, este negocio y la moneda que se recogió en su poder y dinero que percivió de las letras y el gasto que tuvo en recoger dicha moneda y lo que está deviendo dicho don Clemente Merino es en esta manera.

Relaci3n sin fecha de ciertas partidas de moneda de molino recogidas en Badajoz que no fueron llevadas a la Casa de Moneda de Trujillo por falta de pago de

los respectivos valores a sus dueños (2 h.f.). Ver 1449-4/4.
1449-3/4

5650.

C.J.H., leg. 1449, (sin fol.)

TRUJILLO/GENERAL

1683, 6, 18

SOBRE LA RECOGIDA DE MONEDA DE COBRE/ PAGOS EN COBRE

Badajoz - 18 de junio , 1683 - Don Luis Pacheco - A la orden que se le dio de que no recibiese ni pagase el cobre más que a tres reales, dice que la primera no se dirigió a su mano y procurará recogerla y prozequir esta materia. - Que a esta labor no se a dado principio en Truxillo donde ay 30 quintales de metal y moneda falsa y otros 20 quintales que paran en la villa de Valverde. - Que en la ciudad de Badajoz ai detenidos en poder del correspondiente de don Clemente Merino, 114.826 reales de moneda falsa, los quales no entrega por estarle deviendo 33.069 reales que a credito en vales para los trueques, para que remite la memoria ynclusa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre varios aspectos de la recogida de vellón falso y antiguo y la aceptación de cobre en bruto para los pagos de deudas a Hacienda (2 h.f.). Ver 1449-3/4.
1449-4/4

5651.

C.J.H., leg. 1450, (sin fol.)

VALENCIA

1683, 5, 13 (visto)

SACA DE VELLON CON LIGA DE CASTILLA A VALENCIA

Señor - Pedro Thomás, vezino de la ciudad de Valençia, uno de los que corren y asisten a la fábrica de la moneda de vellón, que de orden y quenta de Vuestra Magestad, se está fabricando en aquel Reino, dize que para dicha fábrica necesita de sacar de estos Reinos de Castilla, 20.000 marcos de moneda de molino...

Memorial del dicho en el que pide licencia para sacar de Castilla hacia Valencia 20.000 marcos de moneda de molino con liga de plata para fundir y acuñar en aquel Reino (2 h.c.).

1450-1/4

5652.

C.J.H., leg. 1450, (sin fol.)

SEGOVIA (Casa Vieja)

1683, 5, 26

COMPRA DE COBRE/ACONDICIONAR LA CASA VIEJA

Segovia - a 26 de mayo, 1683 - Don Juan de la Carrera - Que se ba comprando cobre al prezio de 3 reales y medio y sería bien para quando haya cantidad yr disponiendo la Casa de Moneda que nezesita de algún reparo.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que se le informa que va comprando cobre por valores debidos a Hacienda y "que hasta que se junte porción considerable no se abra la Casa, aunque fuera bueno prevenirla porque me dicen

necesita de algún reparo" (2 h.f.).

1450-2/4

5653.

C.J.H., leg. 1450, (sin fol.)

GENERAL

1683, 4, 9 (visto)

LICENCIA PARA SACAR DEL REINO VELLON CON LIGA

Señor - Joseph y Santiago Gutierrez y don Gabriel Yzquierdo, veçinos de la ciudad de Burgos; diçen que por çédula de Vuestra Magestad de 9 de agosto de 1681 se les conçedió liçençia de saca de 25.000 marcos de moneda de molino ligada con plata por los puertos de Albaçete y Yecla para los de Alicante o Cartaxena...

Memorial de los dichos en el que piden la prorrogación de licencias de saca de moneda de molino con liga de plata para su fundición y reacuñación en otros reinos (2 h.c.).

1450-3/4

5654.

C.J.H., leg. 1450, (sin fol.)

GENERAL

1682, 9, 20

LICENCIA PARA SACAR DEL REINO VELLON CON LIGA

Madrid - a 20 de septiembre de 1682 - Señor don Antonio de Monsalve - Que en conformidad de lo capitulado con Antonio Capurru sobre el veneficio de la moneda ligada con plata que toca a los reales gastos secretos y de servicio de milicias, se le dé aora licencia para sacar 12.318 marcos de la misma moneda, cumplimiento a 52.318 que importaron los 160.029 reales de plata que entregó en las arcas de la thesorería.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le manda despachar licencia de saca de moneda de vellón con liga de plata a nombre de Antonio Capuru en continuación del asiento que este tiene para beneficiar dicha moneda prohibida en ciertas bolsas reales (2 h.f.).

1450-4/4

1451-0/0

5655.

C.J.H., leg. 1452, (sin fol.)

SEGOVIA/TOLEDO/CUENCA/GENERAL

1683, 5, 23

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Segovia - a 23 de mayo, 1683 - Don Juan de la Carrera - Que reçivió la orden para admitir en piezas de cobre la satisfazió de devitos atrasados. / Fuente del Sauco - 13 de mayo, 1683 - Don Antonio de Oca - Que como se le manda, ejecutará la orden sobre reçibir piezas de cobre en satisfazió de los devitos reales. / Zamora -

a 13 de mayo, 1683 - Don Rodrigo Godínez - Que recibió la orden para admitir piezas de cobre en satisfacción de devitos de la real Hazienda. / Cuenca - 5 de mayo de 1683 - Señor don Estevan Fermin - Que recibió la orden para admitir en pago de devitos, piezas de cobre y que la ejecutará. / Alva - 4 de mayo de 1683 - Don Joseph de Aguirre - Que recibió la orden para admitir en pago de devitos piezas de cobre y la ejecutará. / Toledo - 4 de maio de 1683 - Señor Marqués de Ugena - Que recibió la orden de Su Magestad por copia para que los deudores puedan pagar en las piezas de cobre que tuvieren y la ejecutará y pronto participará a los partidos.

Seis cartas de las citadas provincias y personas al secretario Baptista de Rivas en las que le acusan recibo de la orden para aceptar vajillas de cobre y cobre en bruto en pago de debitos atrasados y en las que algunas citan la grave situación actual por la falta de moneda en los pueblos, lo que culpan en parte a los caldereros que han fundido gran parte de la moneda para hacer vajillas domesticas (2 h.f. cada doc.).

1452-1/1

5656.

C.J.H., leg. 1453, (sin fol.)

LINARES

1682, 8, 3 (visto)

PRIMER ASIEN TO DE COBRE EN LINARES

Don Martín de Arteaga - Por memorial que dio en la Junta de minas representó dilatadamente sus servicios en las fábricas del plomo de Linares, las que tenía por suya y privilegio de ellas por 10 años en virtud de executorias de los Consejos de Castilla y Guerra con la obligación de dar cada año por servicio de la artillería cierta cantidad de plomo, que cesó en dicho por haver hecho mejora otros particulares, sobre lo qual y el perjuicio que se le seguía diçe hiço diversas representaciones, y que viendose excluido de continuar en el asiento del plomo se aplicó a sacar cobre de los metales llamados margajitas y hiço diferentes experiencias y gastos en sus ingenios... / Su Magestad - a 30 de octubre - 1681 - Para que el Consejo consulte sobre la pretensión que en el memorial yncluso tiene don Martín de Arteaga. / Señor - Don Martín de Arteaga, dize: que tiene representado... / Señor - Don Martín de Arteaga a cuyo cargo han estado las minas de la fábrica del plomo de Linares; dize... / Ilmo. señor - Don Martín de Arteaga que tiene dado pliego en la Junta de minas; suplica a Vuestra Magestad...

Parecer del Consejo sobre la petición del dicho para licencia para sacar cobre de la mina de plomo de Linares (2 h.f.), con decreto del rey del 30 de octubre de 1680 para que el Consejo consulta sobre esta materia, con nota de resolución final del 3 de agosto de 1682 en la que le concede la licencia que pide hasta tanto que no obstruye el asiento de don Agustín de Fuertes en el beneficio del plomo (2 h.f.), con tres memoriales sobre la misma petición (2 h.c.), (2 h.c.) y (2 h.c.).

1453-1/4

5657.

C.J.H., leg. 1453, (sin fol.)

GENERAL

1683, 3, 31 (visto)

LICENCIA PARA SACAR DEL REINO VELLON CON LIGA

Señor - Juan María Torre; diçe, que se halla con 10.000 marcos de moneda de molino ligada de plata y respecto de no poderse valer de ellos en estos Reynos (por la pragmática que se promulgó en 10 de febrero del año de 1680); suplica a Vuestra Magestad se sirba de mandarle dar liçençia para que los pueda sacar por el puerto de Alicante como se a echo con otros, fuera de ellos.

Memorial del dicho transcrito enteramente arriba, con petición aprobada en 31 de marzo de 1683 (2 h.c.).

1453-2/4

5658.

C.J.H., leg. 1453, (sin fol.)

GENERAL

1683, 3, 23

ASIENTO PARA PROVEER DINERO EN FLANDES

Señor - Don Pedro Mathias Cavaleri, dize que en continuación de sus servicios ofrezce probeher en la villa de Amberes de los estados de Flandes, a la orden de Vuestra Magestad, la valor de 25.000 pesos de a 48 placas de aquella moneda en cinco pagas iguales... / Señor - Francisco Grillo de Mari, dize que en continuación de las provisiones que actualmente esta haziendo del servicio de Vuestra Magestad y a contemplación del duque de Medina que le ha hecho...

Dos propuestas similares para la provisión de dinero en Flandes, una del 23 de marzo (2 h.f.) y la otra del 12 de marzo de 1683 (2 h.f.), con numerosas referencias a valores de monedas de Flandes y Castilla, reducciones del vellón, intereses, etc.

1453-3/4

5659.

C.J.H., leg. 1453, (sin fol.)

BURGOS

1683, 4, 6

RELACION DE SERVICIOS DEL TESORERO

Señor - Don Pedro de Salçedo, oficial mayor de los libros de alcavalas y tercias de la ciudad de Burgos y su partido; diçe...

Memorial del dicho en el que pide plaza de contador de millones, citando sus servicios anteriores como oficial mayor de la tesorería de la Casa de Moneda de Burgos en la labor de vellón a martillo, de molino con liga de plata, y la última labor de vellón grueso (2 h.c.).

1453-4/4

5660.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

GENERAL

1683, 4, 17

LICENCIA PARA SACAR DEL REINO VELLON CON LIGA

Su Magestad - a 17 de abril - de 1683 - Sobre que por el Consejo de Hazienda se

den tres lizençias al duque de Tursis y demás asentistas de la esquadra de galeras de Génova para poder sacar de estos Reynos 19.375 marcos de moneda de molino ligada con plata. / La licencia de saca de los 11.930 marcos de moneda de molino...

Decreto del rey en el que autoriza la concesión de licencias a los dichos para sacar vellón con liga fuera del Reino (2 h.f.), con una breve relación de otras tres licencias de saca en poder de otras personas (1 h.c.).

1454-1/6

5661.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

GRANADA

1683, 6, 22

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE Y LABOR DE MONEDA

Granada - 22 de junio - de 1683 - Don Juan Anttonio de Arellano - Que por subdelegación de don Bernardino de Castejón, a año y medio que sirve la superintendencia de la Casa de Moneda de aquella ciudad que en conformidad de la orden de Su Magestad por el señor don Juan de la Hoz, se dio principio a la compra del cobre de particulares, en que se a çesado por falta de dinero y respecto de parar en poder de don Juan de Zebreros, como tesorero de las rentas de aquella ciudad, cantidad considerable de moneda, propone se dé orden para veneficiar la de ley y que la falsa se aplique a la nueva labor que con lo que ésta importare y con 773 marcos que ay en el thesoro, se dé prinçipio a ella. / Por parte de Sçipión Gazo, se dio un memorial en el Consejo de Hacienda...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con copia de escrito del secretario del 7 de junio de 1683 (2 h.f.) sobre cantidades de moneda de vellón antiguo y cobre en la Casa y por entregar destinada a la nueva labor de vellón grueso.

1454-2/6

5662.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 5, 22

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREROS

Valladolid - mayo, 22 - de 1683 - El señor don Pedro de Oreytia - Que reçivió la orden para reçivir el cobre para la nueva fábrica de vellón a 3 reales y medio la libra en quenta de los devitos de hasta fin de 1682 y que teniendo notiçia que en Villalón havia gran cantidad en poder de un calderero, pasó luego a ella donde visitando su casa halló como 5.000 libras para remitir a Balmaseda donde se haze la fundición de el y haviendole dejado enbargado, pasó a Rioseco y hiço la misma dilixencia con otros dos o tres mill libras y que conbendrá que uno y otro se lleve a Valladolid para que luego que esté corriente la Casa de la Moneda (como lo está procurando) se empieze la labor de la deste metal y que bastará se satisfaga a los dueños a tres reales la libra. - Que se a publicado bando en aquella ciudad para que se extinga el gremio de caldereros en quanto a la fábrica de cobre , medio que por muchas raçones a tenido por...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre varias diligencias efectuadas en la recogida de cobre y preparación de la Casa de Moneda en Valladolid, las cuales aparecen en nota del Consejo en el margen y son aprobadas (2 h.f.).

1454-3/6

5663.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1683, 5, 29

SOBRE UNA TAVERNA Y VENTA DE VINO EN EL INGENIO

Segovia - maio, 29 - 1683 - Don Juan Alfaro Guillen de la Carrera - Ordenosele por la Junta prendiese a una muger que bendía vino sin lizencia en el ospital de San Antón... / Martín Muñoz - 8 de maio - 1683 - Don Juan Alfaro Guillen de la Carrera - Dize que don Francisco Caveza de Vaca, corregidor de Segovia, en que dexó subdelegadas sus comisiones por haver salido de aquella ciudad a los lugares de su provincia... - Que también ai otra taberna en la Casa de Moneda de abaxo y otra en los reales Alcázares, que por ser casas reales, aunque no tienen previlexio alguno para tenerlas y que por lo que en ellas se defrauda a los servicios de millones deseara se le prebenga si las ha de tolerar. / Yo, Francisco Bueno de Arevalo, escrivano del rei nuestro señor, receptor de su Corte y reales Consejos, doi fee...

Dos diferentes cartas del dicho a Gabriel Pacheco (2 h.f.) y (2 h.f.), y un pliego de denuncias con autos y testimonios (4 h.f.), todo sobre la venta de vino en tavernas ilegales en Segovia, una de las cuales se encuentra en el Ingenio.

1454-4/6

5664.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

SEGOVIA

1683, 5, 4

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Coca - a 4 de mayo de 1683 - Don Juan de la Carrera - Que reçivió la orden sobre recoger cobre para fábrica de vellón.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para aceptar cobre en bruto para pagos al estado y en la que menciona el miserable estado del comercio por falta de moneda y el envío de cobre a la Casa de Moneda de Segovia (2 h.f.).

1454-5/6

5665.

C.J.H., leg. 1454, (sin fol.)

BURGOS

1683, 5, 7

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Burgos - a 7 de mayo de 1683 - Señor don Diego de Albarado - Que reçivió la orden

sobre recoger el cobre para labrar vellón grueso.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden sobre el pago de deudas al estado con cobre en bruto (2 h.f.).

1454-6/6

5666.

C.J.H., leg. 1455, (sin fol.)

MADRID

1683, 8, 19

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR-CONTADOR

Haga v.m. despacho para que don Francisco de Peralta sea veedor y contador de la Real Casa de Moneda desta Corte por haver muerto don Geronimo de Morales, que era quien la exerçia, y sea con el mismo salario que goça con esta ocupación el contador don Thomás Phelipe Legazpi y enviemele v.m. para señalarle.

Breve billete de despacho de cédula a favor de un nuevo veedor-contador de la Casa de Moneda de Madrid, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1455-1/4

5667.

C.J.H., leg. 1455, (sin fol.)

BURGOS

1683, 7, 28 (visto)

SATISFACION DE PARTIDAS DE MONEDA FALSA ENTREGADA

M.P.S. - El conde de Vaños; digo que para que se me dé satisfazi6n de los 1.851 reales de vell6n que se entregaron por mi parte en la Casa de Moneda de Burgos en moneda de molino... / M.P.S. - Don Pedro de Leybay de la Cerda, conde de Baños, digo que en cumplimiento de la real pragmática de Vuestra Alteza del año pasado de 1681; en que se mandó recojer la moneda de molino y feble... / Yo, Juan de Piss6n, scrivano de Su Magestad y del número y ayuntamiento de la çidad de Sancto Domingo de la Calzada, çertifico y doy fee... / Señor governador - a 5 de jullio, 1683 - Al conde de Baños 62.934 maravedís de vell6n.

Petic6n del dicho conde para una certificaci6n de lo que entreg6 en la Casa de Moneda en moneda de molino, con la certificaci6n en la misma hoja (1 h.f.), petic6n del mismo para que den orden a Clemente Merino para que le pague lo que le corresponde (1 h.f.), testimonio de todas las cantidades entregadas por el conde en moneda ligada, falsa de montaña, y falsa de soplillo (2 h.f.), con despacho de billete de pago al conde en satisfacci6n de lo mismo (1 h.f.).

1455-2/4

5668.

C.J.H., leg. 1455, (sin fol.)

GENERAL

1683, 4, 23

VALORES DE CAMBIO DE MONEDAS FLANDES/CASTILLA

20.000 florines, moneda de Flandes, hazen 80.000 reales de plata, moneda de Castilla, que son 8.000 escudos de a 10 reales de plata cada escudo a 50 placas, o

cada real de plata a 5 placas, y cada 50 placas a 2 florines y medio. / Sr. mio, habiendo mandado Su Magestad se dé satisfación a un particular de 20.000 florines... / Ilmo. Señor - Don Juan Baptista Heubens, del Consejo de Su Magestad en el soberano de Brabante, dize...

Breve nota transcrita enteramente sobre valores de monedas entre Flandes y Castilla (1 h.c.), billete de 22 de abril de 1683 sobre el pago de cierto dinero (2 h.c.), y expediente sobre servicio de Juan Baptista Heubens, en Flandes y lo que se le debe (6 h.f.).

1455-3/4

5669.

C.J.H., leg. 1455, (sin fol.)

LA CORUÑA

1683, 11, 11

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Su Magestad - 11 de noviembre - 1683 - Aprueba el pliego adjunto de Bernardo Banuisen y Santos Afquens Brens en que se ofrecen labrar cada año 150.000 escudos de moneda de cobre en La Coruña, traiendole de Sueçia sin sacar de Castilla plata, sino frutos, y que se les den los despachos neçessarios. / Bernardo Vanuissen y Santos Afsquens Brems, archeros de la nobel guarda de corps de Vuestra Magestad; dizen...

Decreto del rey en el que aprueba la oferta de los dichos para labrar vellón en la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.f.), con pliego original firmado de la propuesta, con 12 condiciones y notas en el margen (2 h.f.).

1455-4/4

5670.

C.J.H., leg. 1456, (sin fol.)

GENERAL

1680, 5, 29

DESENCIERRE DE MONEDA DE PLATA Y ORO

Ponferrada - a 29 de mayo, 1680 - Don Gregorio González - Que ha puesto en execución la orden sobre dessencerrar la plata y oro.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para devolver la moneda de plata y oro a sus dueños después de que fue encerrada con ocasión de la baja de la moneda de molinos (2 h.f.).

1456-1/3

5671.

C.J.H., leg. 1456, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 9, 8

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREROS

Valladolid - 8 de septiembre, 1683 - Señor don Pedro de Oreitia - Que el cobre que se a recogido son 8.000 libras que se embargaron en Villalón y Rioseco y 63 libras de particulares, y que no siendo cantidad suficiente para comenzar la labor ni haver

esperanzas de que se aumente con haver derogado la orden que prohibía a los caldereros su fábrica, tiene por ocioso se compre y pague el de Villalón y Rioseco y assí pide se le avise lo que executara por que los dueños instan en que se le desembarque.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de no haber podido encontrar suficiente cobre para iniciar la labor de moneda y recomienda el desembargo de los caldereros (2 h.f.).

1456-2/3

5672.

C.J.H., leg. 1456, (sin fol.)

GENERAL

1683, 6, 4

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Córdoba - 4 de junio de 1683 - Don Francisco Ronquillo - Queda entendido de recibir cada libra de metal, del que se entregare por cuenta de devitos atrasados, a 3 reales y medio conforme lo resuelto por Su Magestad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden para aceptar cobre a 3 reales y medio la libra, con nota del secretario en el margen para avisarle que sea ahora a sólo 3 reales (2 h.f.).

1456-3/3

5673.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

GENERAL

1683, 11, 24

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE MONEDA EN CIRCULACION

Jaen - 24 de noviembre, 1683 - Don Leonardo de la Cueba - Que va continuando así en la composición de atrasados como en fenecer la relación de valores por mayor... - Que no cesa en solicitar las cobranzas si bien las necesidades de los lugares y la sequia del tiempo que es tan grande que no da lugar a sembrar y sobre todo la falta de moneda desayuda mucho pues aunque se tomen las haciendas no ay quien las compre, pero que no por esto dexara de continuar en la diligencia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre sus diligencias en la cobranza de las rentas y sobre algunas dificultades que tiene por la falta de moneda con que la gente las puedan pagar (2 h.f.).

1457-1/6

5674.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

GENERAL

1683, 6, __

CONSULTA SOBRE LA NUEVA MONEDA A LABRAR

Hazienda - a __ de junio - 1680 - En vista de lo que Vuestra Magestad se sievió mandar por su real orden de 30 del passado sobre la labor de moneda de vellón, representa a Vuestra Magestad los inconvenientes que se han ofrezido para que

Vuestra Magestad la mande remitir al Consejo de Castilla.

Importante minuta de consulta sin fecha ni resolución en la que el Consejo expone algunos problemas con la labor del vellón ordenado por el rey, como que esto constituiría de un tercer tipo de vellón en circulación aparte de el de molinos y el último grueso, provocando el cercén, falsificaciones y otros problemas, recomendando que sea estudiado por el Consejo de Castilla antes de efectuar decisiones (4 h.f.).

1457-2/6

5675.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 6, 2

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREROS

Valladolid - junio, 2 de 1683 - Señor don Pedro de Oreitia - Que respecto de tener noticia, no se a tomado resolución en quanto al precio a que se a de pagar el cobre, sólo recibirá el que llevaren deudores. - Que el cobre que embargó en Villalón y Rioseco aún no llega a 8.000 libras y que en el ynterin que se junta más y se cumple el término dado a los caldereros, saldrá a continuar su comisión en los lugares que faltan. - Que si se pague el cobre a precio tan suvido como el de tres reales y medio y con caudal de juristas, respecto de la pérdida de la labor, no huviera caudal para asistirles, y que se podría minorar a tres reales.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la continuación de sus esfuerzos en reunir cobre para alguna labor de moneda (2 h.f.).

1457-3/6

5676.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 7, 21

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREROS

Valladolid - jullio, 21 - de 1683 - Señor don Pedro de Oreitia - Que el cobre que se ha recogido hasta aora de particulares sólo son 61 libras y si cumpliendose el término a los caldereros no se junta más, no se podrá dar principio a la fábrica, y que por este motivo no a recogido las 7.000 libras que tiene embargadas. - Que haviendo despachado veredas a los lugares de la provincia notificando la orden de que se reciva en satisfacción de devitos el cobre, el corregidor repitió la misma diligencia, y si tuvo orden del Consejo Real es estraño caso demás de duplicarse las costas a los lugares, el que haya dos ministros que conozcan de un mismo negocio, y así pide aviso qual se deverá executar.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la continuación de sus diligencias para reunir cobre para alguna labor de moneda, aunque dice no tener suficiente para poder comenzar la labor, y sobre cierta duplicidad en las ordenes (2 h.f.).

1457-4/6

5677.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 5, 28

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREROS

Valladolid - 28 de mayo, 1683 - Señor don Pedro de Oreitia - Que remite testimonio de la vecindad y tratos de Rioseco - no ha parecido - Que de orden del corregidor se dio un pregón para que todos los que llevasen cobre a la Casa de Moneda se les recibirá a tres reales y medio y respecto de que en ella es preciso haia caudal prompto; y si se saca de las arcas hará falta a los juristas sin ser fácil su recobro por la pérdida que a de tener en la lavor; pregunta la forma y disposición con que esto a de correr.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre sus diligencias en la recogida de cobre para la Casa de Moneda y le pregunta sobre los procedimientos que ha de efectuar en el pago para el cobre (2 h.f.).

1457-5/6

5678.

C.J.H., leg. 1457, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 6, 15

ADQUISICION DE COBRE/EMBARGO CONTRA CALDEREOS

Valladolid - 15 de junio - 1683 - Señor don Pedro de Oreitia - Que recibió la aprobación de los encavezamientos que avisó tener ajustados y la orden para recibir y pagar el cobre a tres reales. - Que estos días a distribuido en juristas y librancistas un golpe de dinero. - Que quedava para salir a continuar su comisión en los lugares que faltan.

Carta del dicho al secreario Baptista de Rivas en la que le informa sobre sus diligencias en la recogida de cobre, con copia de la respuesta del secretario del 23 de junio en el margen (2 h.f.).

1457-6/6

5679.

C.J.H., leg. 1458, (sin fol.)

GENERAL

1663, 7, 22

SOBRE EL TRUEQUE DE MONEDA DE VELLON POR LA DE PLATA

Puerto de Santa María - jullio, 21 - 1663 - Don Alonso Zenteno - Dize que en la zédula se manda pagar la redución al preçio corriente, que en aquella ciudad vale cada real de a 8 a más de 15 reales y medio. / Jerez - jullio, 22 - 1663 - Don Martín de Çayas Bazán - Pregunta si podrá apremiar a las personas que voluntariamente no dieren la plata que se les repartiase. / Salamanca - jullio, 21 - 1663 - Don Francisco de Solier - Que el repartimiento estubiera ya concluido si el que a de reçivir la plata tubiera el vellón, que todavía no le tiene y por esta causa tendrá aora mucha dificultad el que se consiga por no hallarse ya un real de plata. / Xerez - 9 de julio - 1663 - Don Martín de Çayas Vazán - Que el que a de reçivir la plata no se halla con el vellón y que por esta causa no está executado el repartimiento. / Cadiz

- 8 de julio - 1663 - Don Antonio Pimentel de Prado - Que a parado el trueque por falta de vellón; que se ordene a los señores Cortijos y Piquinoti le pongan allí luego, que por esta causa no está ya concluido este repartimiento y aora lo dificulta mucho.

Cinco diferentes cartas de julio de 1663 sobre el trueque de vellón por moneda de plata en diferentes lugares y los problemas que se han encontrado (2 h.f. cada doc.).

1458-1/3

5680.

C.J.H., leg. 1458, (sin fol.)

GENERAL

1683, 12, 23 (visto)

REGALOS DE DOBLONES DE A 8 EN FIESTA

Señor - El secretario don Gil Pardo de Najera, dice que aviendo acudido a Juan Francisco Salgado, portero de gastos de estados del Consejo, a que le pagase el doblón de a ocho de las fiestas de la Conzepción ha que se zelebró por el feliz suzeso del sitio de Biena, diçe no lo puede hacer sin orden del Consejo y porque ynconcuramente los a cobrado con el goze de su plaça de secretario, sin reparo alguno; suplica a Vuestra Magestad le mande satisfaçer estas festibidades en que recibirá merçed.

Memorial del dicho secretario en el que pide el doblón de a ocho de las últimas fiestas y al que se resuelve: "Desele satisfacción de los doblones de a ocho que refiere en la forma que a los demás señores del Consejo" (2 h.c.).

1458-2/3

5681.

C.J.H., leg. 1458, (sin fol.)

MADRID

1683, 5, 24

LIBRANZA DE DINERO AL TENIENTE DE TESORERO

Señor governador - a 24 de maio, 1683 - A Gaspar Cappintero, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de esta Corte, 340.000 maravedís de vellón.

Despacho de cédula de pago a nombre del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Madrid para que lo distribuya según ordenes (1 h.f.).

1458-3/3

5682.

C.J.H., leg. 1459, (sin fol.)

GRANADA

1683, 8, 3

COMPRA DE COBRE/PREGUNTAS SOBRE LA FUNDICION

Granada - a 3 de agosto, 1683 - Señor don Juan de la Hoz - Que recibió la carta de don Juan Antonio de Arellano sobre dependencias de aquella Casa de Moneda, suponiendo a cessado en la compra del cobre, y diçe es para yntroducirse en su manejo. - Que dessea saber si en la Casa de Moneda desta Corte se a hecho precio para la fundición del cobre y en quanto, porque allí a ofrecido a 30 maravedís y no

quieren fundirle los caldereros.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre aspectos de la adquisición de cobre y le pregunta sobre el precio de la fundición (2 h.f.).

1459-1/3

5683.

C.J.H., leg. 1459, (sin fol.)

LA CORUÑA

1683, 5, 23

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE

Señor mio - Este correo no e tenido cartta de v.s. y me persuado abrá sido por haver passado a Santiago... las diligenzias para la nueva labor se ban haziendo aunque aquí por este medio me persuado no será mucho el fruto porque el uso del cobre es menos que en Castilla y quando le necesitan, truecan unas piezas por otras, en que se diçe tienen más conbeniencia...

Copia de carta desde La Coruña al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos y en la que le informa sobre dificultades en la adquisición de cobre (1 h.f.). <Es igual a 1459-3/3>.

1459-2/3

5684.

C.J.H., leg. 1459, (sin fol.)

LA CORUÑA

1683, 5, 23

SOBRE LA ADQUISICION DE COBRE

Coruña - a 23 de mayo - 1683 - Señor don Juan de Feloaga - Que continua la quietud en Santiago. - Que las diligencias para la nueva labor se van haziendo pero se puede esperar poco fruto. - Que los papeles y libros...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre varios asuntos, entre ellos las dificultades que tiene en adquirir cobre para la nueva labor de moneda (2 h.f.). <Es igual a 1459-2/3>.

1459-3/3

5685.

C.J.H., leg. 1460, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 5

SOBRE EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Jaen - a 5 de maio, 1683 - Don Pedro Thomás de la Cueba - Remita testimonio de haverse publicado en aquella ciudad la orden de Su Magestad para que los devitos de hasta fin de 1682 puedan pagarse en piezas de cobre. / Yo, Alonso Pérez de Aguilera, escribano del rey nuestro señor que despacho la escrivanía de millones desta ciudad de Jaen, doy fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de haber publicado la orden sobre el pago de deudas con cobre en bruto (2 h.f.), con

testimonio incluso sobre el pregón de dicha orden en todas partes de la ciudad y en el que se desprende algunos detalles sobre la dicha orden (1 h.f.).
1460-1/1

5686.

C.J.H., leg. 1461, (sin fol.)

GENERAL

1683, 5, 18

UN CASO DE SACA ILEGAL DE PLATA Y ORO A PORTUGAL

Alba - mayo, 18 - 1683 - Don Joseph Francisco de Aguirre - Con testimonio de autos sobre denuncia de plata y oro que pasava a Portugal Joseph de Fleitas Delgado. / Yo, Geronimo de Bezares, escribano del rey nuestro señor, perpetuo del número de la ziuudad de Salamanca, zertifico y doy fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con testimonio incluso (4 h.f.) sobre un caso de saca ilegal de plata y oro en vajillas y monedas escondidas a Portugal.

1461-1/4

5687.

C.J.H., leg. 1461, (sin fol.)

TOLEDO

1683, 3, 26

SOBRE EL ALCANCE DEL ASENTISTA DE VELLON GRUESO

Su Magestad - 26 de março - 1683 - Para que el Conssejo consulte sobre un memorial de Francisco Garçón -- Franciaco Garzón, pretende en el memorial incluso se le haga bueno un maravedí de graçia en cada marco de moneda gruesa de la que se labró en Toledo, cuia labor esuvo a su cargo, y que se le perdone alguna cantidad de alcance que se le haze, conzediendole tiempo competente para la paga de lo demás. / Señor - Francisco Garzón, vecino de la ciudad de Toledo, a los pies de vuestra Magestad; dice...

Decreto del rey para que en el Consejo se vea lo que pide el asentista de vellón grueso de Toledo (2 h.f.), con memorial incluso del dicho asentista (2 h.c.). <Ver también 1462-2/4 y 1463-2/2>.

1461-2/4

5688.

C.J.H., leg. 1461, (sin fol.)

GENERAL/MADRID/SEGOVIA

1683, 4, 20

ORDEN PARA REDUCIR VAJILLA DE PLATA A MONEDA

Su Magestad - 20 de abril - de 1683 - Sobre que todos los que quisieren reduzir a moneda la vaxilla y otros xéneros, acudan a la casa de la Hoz donde se les satisfara a 64 reales el marco, aunque no tenga la ley que le corresponde, manifestando Su Magestad ha dado principio mandado se lleve alguna de la guarda joyas y encarga a los ministros executen lo mismo en la cantidad que pudieren. -- Reconoçiendo la gran falta que se padeze de moneda desde la vaxa de la de vellón, y deseando por

los medios más proporcionados y suabes acudir a remediarla en quanto permita la posibilidad; he resuelto que todos los que quisieren reducir a moneda de vajilla u otros qualesquier xéneros de piezas de platta hallen parte fixa y segura a donde al mesmo tiempo la lleven sin más examen ni çircunstançia que pesarla, se les entriegue su valor a razón de 64 reales de platta por cada marco; y para este efecto he nombrado a don Miguel Sobrado, que vive en la calle de Santiago en las casas de la Hoz, el qual tendrá dinero de manifiesto para yr satisfaciendo la platta que se le fuere llevando, y he mandado que el ensaiador mayor, don Bernardo de Pedrera, vaya a la Cassa de Moneda de Segovia llevando una partida de barras para abonar lo que a la vajilla y plata labrada le faltare de ley...

Copia de orden del rey en la que, debido a la escasez de moneda, autoriza la compra en Madrid y Segovia de plata de vajilla a 64 reales el marco para labrar en moneda, entregando alguna vajilla suya primero para dar un ejemplo (2 h.f.).
1461-3/4

5689.

C.J.H., leg. 1461, (sin fol.)
MADRID/GENERAL
1683, 4, 20

ORDEN AUTORIZANDO EL PAGO DE DEUDAS CON COBRE EN BRUTO

Su Magestad - a 20 de abril - de 1683 - Que se admita y reziva cobre labrado en pago de lo que deven los vasallos de estos Reynos de sus contribuciones de hasta fin del año pasado de 1682. -- Haviendo llegado a enttender la suma falta que ay de moneda y grande nezesidad que por esta razón padezen mis vasallos, siendo muchísimo el cobre que está combertido en piezas e ynstrumentos para serviçio de los usos domesticos; he resuelto se heche vando que todas las personas que llevaren a la Casa de la Moneda de esta Corte las alajas de cobre que tubieren, se les dará satisfacció al mesmo tiempo que las lleven de su peso al preçio que tubiere la libra de este metal en pasta... y así mesmo se dará orden para que el referido cobre se admita en pago de qualesquier deudas de la real Hazienda en todas las cavezas de partido del Reyno de las causadas hasta fin del año pasado de 1682...

Copia de orden del rey en la que autoriza el pago de todo tipo de deudas a Hacienda hasta fin de 1682, en vajillas y enseres de cobre, aceptándolo en todas las cabezas de partido para luego ser llevada a la casa de moneda más cercana y labrada en moneda de vellón grueso (2 h.f.). <Nota: en esta orden no se especifica el precio a pagar por libra de cobre.>
1461-4/4

5690.

C.J.H., leg. 1462, (sin fol.)
GENERAL
1683, 9, 4

PERDIDAS EN INTENTOS PARA SEPARAR LA LIGA DE PLATA

Hazienda - a 4 de septiembre - de 1683 - Con vista del memorial de don Simón Ruiz Pessosa, que Vuestra Magestad mandó rremittir sobre que se le perdonen 15.000 marcos de moneda y 46 quintales de azogue de lo que se le entregó para la

experiencia de la separación de moneda; dize el ofrezimiento que ha echo mediante el qual puede Vuestra Magestad servirse el conzederle lo que suplica.

Consulta original sobre el perdón al dicho Simón Ruiz por las pérdidas que tuvo en los intentos infructuosos para separar la liga de plata en la moneda de molino prohibido (4 h.f.).

1462-1/4

5691.

C.J.H., leg. 1462, (sin fol.)

GENERAL

1683, 10, 26

SOBRE MINAS DE COBRE Y LABOR DE MONEDA

Hazienda - a 26 de octubre de 1683 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó un memorial de don Pedro Morgan, en que pide facultad para el descubrimiento de todas las minas de cobre que hubiere en la provincia de Guipuzcoa, y que todo lo que veneficiare lo entregara en las cassas de moneda labrandose a 5 reales de cada libra, representa a Vuestra Magestad lo que se ofreziere.

Consulta original sobre la petición de Pedro Morgan en la que pide facultad en todas las minas de cobre de Guipuzcoa y asiento para labrar moneda, considerado inconveniente por el Consejo especialmente porque propone labrar 85 maravedís de cada marco de cobre en lugar de los 74 que se labró en la última de vellón grueso (2 h.f.). <Ver también 1463-1/2>.

1462-2/4

5692.

C.J.H., leg. 1462, (sin fol.)

VALLADOLID

1683, 9, 9

SOBRE MOLER TRIGO EN LA CASA DE MONEDA DE MOLINOS

Hazienda - septiembre, 9 - 1683 - Cumpliendo con una orden de Vuestra Magestad, dize lo que se le ofrezere en la pretensión que tiene la ciudad de Valladolid de fabricar algunas tahonas en la Cassa de Moneda de molinos; siendo de parecer se excuse por los graves incombenientes que ay en ello.

Consulta original sobre la petición de la ciudad de Valladolid en la que piden autorización para construir tahonas para moler trigo en la Casa de Moneda de molinos debido a la escasez de agua en los ríos donde normalmente se muelan el trigo; lo que es desestimado por el Consejo (2 h.f.).

1462-3/4

5693.

C.J.H., leg. 1462, (sin fol.)

TOLEDO

1683, 3, 13

SOBRE EL ALCANCE DEL ASENTISTA DE VELLON GRUESO

Hazienda - a 13 de março - 1683 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de Francisco Garçón, que fundió la moneda de vellón grueso en la Cassa de Toledo,

en pretensión de que se le aga bueno un maravedí más de lo que se capituló por cada marco por aver tenido pérdida y allarse sin medios; dize que por el Consejo se le ha denegado y podría Vuestra Magestad mandar se excusasse lo que pide.

Consulta original sobre la petición del dicho asentista de que le perdone su alcance en la fundición debido a las pérdidas que tuvo (2 h.f.). <Ver también 1461-2/4 y 1463-2/2>.

1462-4/4

5694.

C.J.H., leg. 1463, (sin fol.)

GENERAL

1683, 10, 26

SOBRE MINAS DE COBRE Y LABOR DE MONEDA

Hazienda - a 26 de octubre de 1683 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó un memorial de don Pedro Morgan en que pide facultad para el descubrimiento de todas las minas de cobre que huviere en la provincia de Guipuzcoa y que todo lo que veneficiare lo entregara en las cassas de moneda labrandose cinco reales de cada libra; representa a Vuestra Magestad lo que se ofrece. / Muy señor mio, después de la notiçia que se remitió mi memorial sobre las minas de cobre a Su Magestad a Aranjuez, no tengo ninguna de v.s. que espero no será por falta de salud... / El memorial adjunto de don Pedro Morgan se rreduze a dos puntos... / Señor - Don Pedro Morgan, dize que tiene notiçia que en la provinçia de Guipuzcoa ay minas de cobre...

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho para facultad en todas las minas de cobre de Guipuzcoa y asiento para labrar moneda de vellón a 5 reales por libra (2 h.f.), carta del dicho del 13 de junio de 1683 al veedor de minas, Agustín Rodríguez Marquez en donde menciona que los compradores de su cobre podrían pagar las alcavalas con lo mismo al precio que pareciere al rey (2 h.f.), carta de Antonio de Torices al secretario Baptista de Rivas del 5 de octubre (2 h.f.) y memorial de Pedro Morgan en el que expone sus pretensiones (2 h.c.). <Ver también 1462-2/4>.

1463-1/2

5695.

C.J.H., leg. 1463, (sin fol.)

TOLEDO

1683, 3, 13

SOBRE EL ALCANCE DEL ASENTISTA DE VELLON GRUESO

Hazienda - a 13 de março de 1683 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de Francisco Garçón que fundió la moneda de vellón grueso en la Casa de Toledo, en pretensión de que se le haga bueno un maravedí más de lo que se capituló por cada marco, por haver tenido pérdidas y hallarse sin medios; dize que por el Consejo sele a denegado y podría Vuestra Magestad mandar se escuse lo que pide.

Minuta de consulta sobre la pretensión del dicho asentista de que le perdone pérdidas que tuvo en la fundición para la moneda de vellón grueso en la Casa de Toledo (1 h.f.). <Ver también 1461-2/4 y 1462-2/4>.

1463-2/2

5696.

C.J.H., leg. 1464, (sin fol.)

BURGOS/VALLADOLID

1684, 5, 31

SOBRE UN ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Hacienda - a 31 de mayo de 1684 - Con el pliego de Francisco del Campo y Juan Antonio de la Razaval en que ofrecen encargarse de la labor de 800.000 marcos de moneda de vellón grueso en una de las casas de moneda de Valladolid o Burgos, para que siendo Vuestra Magestad servido le mande aprobar.

Minuta de consulta sobre la propuesta de los dichos (no inclusa) para labrar vellón en la casa de Valladolid o Burgos, con referencias por parte del Consejo al asiento de Bernardo Bambiesen y Santiago Afecuens en la casa de La Coruña (2 h.f.).

1464-1/3

5697.

C.J.H., leg. 1464, (sin fol.)

GRANADA

1684, 5, 24

SOBRE EL BENEFICIO DE UNA MINA DE COBRE PARA MONEDA

Hazienda - a 24 de mayo de 1684 - Sobre que siendo Vuestra Magestad servido se dé lizençia a Blas de Castillo para venefiçiar una mina de cobre que ha descubierto junto a Granada y siendo nezesario amonedarlo se le entregue la casa de aquella ciudad.

Minuta de consulta sobre la petición del dicho para una licencia para beneficiar una mina de cobre y entregar el metal a la Casa de Moneda de Granada para la labor de vellón (1 h.f.).

1464-2/3

5698.

C.J.H., leg. 1464, (sin fol.)

GENERAL

1684, 11, 23 (visto)

MINA DE PLATA/AZOGUE/CASA DE MONEDA

Señor - El capitán don Pedro de Urbina, residente en esta Corte, diçe que por el mes de diciembre del año pasado de 1683 se sirbió Vuestra Magestad conçederle facultad para labrar una mina de plata en el término de Miraflores...

Memorial del dicho en el que pide 12 quintales de azogue para beneficiar la plata y que le señalen la casa de moneda donde ha de llevar la plata para labrarla en moneda (2 h.c.).

1464-3/3

5699.

C.J.H., leg. 1465, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1684, 1, 15

SUPRESION DE LAS ARMAS DE PORTUGAL DE LA MONEDA

Hazienda - a 15 de enero, 1684, Da quenta como el superintendente de la Casa de Moneda de Segovia, havindosele participado la orden para que no se pongan las armas de Portugal, dice que estando abiertos los cuños para la presente labor, tendrá grande costa el abrir otros, que para adelante podrá ejecutarse, para que Vuestra Magestad mande lo que fuere servido. / Segovia - a 8 de diziembre de 1683 - Don Ignaçio Bonifaz - Que reçivió la orden para que en la moneda no se pongan las armas de Portugal, pero que estando aviertos los cuños para la presente labor, tendrá grande costa el abrir otros, que para adelante podrá ejecutarse.

Minuta de consulta (1 h.f.) sobre la carta de respuesta del superintendente del Ingenio de Segovia (2 h.f.) en la que comunica la imposibilidad de quitar las armas de Portugal de las monedas que al presente se están labrando en Segovia.

1465-1/2

5700.

C.J.H., leg. 1465, (sin fol.)

GRANADA

1684, 8, 22

PREPARACION PARA LABRAR VELLON

Granada - agosto, 22 - 1684 - Don Blas del Castillo. -- Repito el canzar a v.s. aunque considero que sus muchos cuidados no dan lugar a que me favorezca con sus cartas, y en esta ocazi3n me es presiso suplicar a v.s. se sirva de mandar se remita el dineral y marca para la labor de la moneda, pues en medio de hallarse la cassa tan desmantelada (como e referido a v.s. y) quisiera darle principio quanto antes; y aviendo de proseguirse con el dineral y marca que se remiti3 al se3or don Diego Valverde en el a3o passado de 1682 se servir3 v.s. y dar la horden paraello y para que se execute con la regularidad de piezas que por mi asiento tengo capitulado...

Carta del dicho asentista sobre sus necesidades en la preparaci3n de la casa y la adquisici3n de cobre para la labor de vell3n seg3n su asiento (2 h.f.).

1465-2/2

5701.

C.J.H., leg. 1466, (sin fol.)

GRANADA

1684, 8, 15

PREPARACION PARA LABRAR VELLON

Granada - 15 de agosto - 1684 - El Corregidor - (...) - Que en conformidad de la orden que le fue a don Juan Antonio de Arellano para que hiciese entregar las heramientas y peltrechos que huviese en la Casa de Moneda de aquella ciudad al asentista de la nueva labor de vell3n grueso, hizo se le entregasen a don Juan Antonio luego que se las pedi3 desestiendo del derecho que pudiera tener.

Carta del corregidor de Granada al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos y en la que le informa sobre las preparaciones en la casa de moneda para la labor de vell3n (2 h.f.).

1466-1/4

5702.

C.J.H., leg. 1466, (sin fol.)

LINARES

1694, 4, 18

SOBRE LAS PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Linares - 18 de abril, 1694 - La villa - Remítase a don Eugenio de Miranda, para que con toda reserba y secreto, informe sobre su contenido, y la restituya, diciendo su parecer. / Auto de oficio; en la villa de Linares en 15 días del mes de abril de 1694 años, el señor don Pedro Gregorio de Piedrola de la Cueva, alcayde de el castillo y fortaleza de esta villa y teniente de corregidor de ella en el corregimiento de el señor licenciado don Juan de Medina, corregidor y justicia maior de ella; dijo que se le a dado noticia de que don Francisco Antonio de Robles, teniente de thesorero de la Casa de Moneda de esta villa y juez conservador de el cobre de ella se entró en las casas...

Carta de la villa de Linares al conde de Adanero (2 h.f.) en la que le pide su parecer sobre un pliego de autos y testimonios incluso (28 h.f.) respecto a los excesos contra las preeminencias de los mineros y presos en la casa de moneda.

1466-2/4

5703.

C.J.H., leg. 1466, (sin fol.)

MADRID/GRANADA

1684, 6, 16 (visto)

SOBRE UNO QUE SERVIO DE VEEDOR

Señor - Don Josseph Francisco de Ulloa; diçe que todo el tiempo que duró las fábricas de moneda cortada y de molino con liga de plata en esa Corte, servió a Vuestra Magestad en la ocupación de vehedor...

Memorial del dicho en el que pide el oficio de la administración de millones de Granada, citando sus anteriores servicios, entre ellos la veeduría de la Casa de Moneda de Granada y Madrid (2 h.c.).

1466-3/4

5704.

C.J.H., leg. 1466, (sin fol.)

LINARES

1684, 3, 6

SOBRE PROBLEMAS EN LA MINA DE PLOMO

Linares - 6 de março, 1684 - Don Luis López - Que las fábricas del plomo están perdidas y no corren y solo se haçen algunas fundiciones por la justícia de que cobran los ochavos sin haver podido conseguir que la justicia nombre depositario en cuió poder entren... / (idem) / Señor, hallome oy con carta de v.s. de 22 del pasado en que se sirve dezirme como los señores de la Junta me mandaban abreviar la benida a esta villa y en este correo abrá recibido v.s. abiso mio de mi llegada a ella con consulta que hiçe sobre el embaraço que se a ofrezido con el alcalde...

Carta del dicho sobre problemas en la mina de plomo (2 h.f.) con copia de la misma pero sin resumen (2 h.f.) y otra carta del mismo al secretario Baptista de Rivas y de la misma fecha sobre su llegada a Linares (2 h.f.).
1466-4/4

5705.

C.J.H., leg. 1467, (sin fol.)

LINARES

1684, 6, 27

SOBRE PROBLEMAS EN LA MINA DE PLOMO

Linares - 27 de junio, 1684 - Don Luis de Mendoza - Que todos los pertrechos que se allaron por vienes de don Agustín de Fuentes se han vendido en 704 arrobas de plomo. - Que en la villa de Vilches a allado 178 arrobas de plomo que se depositaron quando las fábricas corrian por quenta de Su Magestad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de la venta de bienes embargados de el que fue el arrendador de la mina y el hallazgo de cierta cantidad de plomo depositado y olvidado (2 h.f.).

1467-1/4

5706.

C.J.H., leg. 1467, (sin fol.)

TRUJILLO

1684, 6, 25

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Trujillo - 25 de junio - de 1684 - Don Joan de Segura - Hace ynstancia en que se tome resolución en la que tiene pendiente sobre los salarios que cobró por contador de la Casa de Moneda, y representa lo que a servido en el ajuste de devitos y nuevos encavezamientos de aquel partido. / Trujillo - 14 de maio - de 1684 - Don Juan Francisco de Segura - Que por la zédula que se le despachó para servir la contaduría de la Casa de Moneda de aquella ciudad para lo tocante a la nueva fábrica de vellón grueso, se le señalaron mil maravedís de salario al día en lo prozedido della de que presenta copia de la misma zédula. (...) / Zédula - El Rey - Don Juan Francisco de Segura, contador de mis rentas reales de Trujillo, saved que por zédula mia de 14 de março pasado de este año... / Orden - Yo Francisco Marqués, scrivano del rei nuestro señor y público del número de esta zitudad de Trujillo y su tierra...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le reclama su salario como contador de la Casa de Moneda de Trujillo (2 h.f.), con otra carta similar con varias notas del Consejo en el margen (2 h.f.), con copia de la cédula de su nombramiento (2 h.f.) y orden de 24 de octubre de 1681 sobre el cierre de la casa al final de la labor, el envio de los cuños a la Corte y el pago de los oficiales del feble restante (2 h.f.) ambas inclusas.

1467-2/4

5707.

C.J.H., leg. 1467, (sin fol.)

GENERAL

1684, 10, 11

SOBRE LA RECOGIDA DE LA MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Clemente Merino, del Consejo de Vuestra Magestad y alguacil mayor en el de Hazienda y sus tribunales, dize que con ocasión de la fatoría de moneda de molinos que por mandado de Vuestra Magestad se le encargó el año de 1680 se recojieren diferentes cantidades...

Memorial del dicho factór de la recogida de la moneda de molino en el que pide se den ordenes a ciertos corregidores para que cumplan con las pragmáticas sobre lo mismo (2 h.c.).

1467-3/4

5708.

C.J.H., leg. 1467, (sin fol.)

TRUJILLO

1684, 8, 13

SOBRE EL SALARIO DEL CONTADOR

Señor - En carta del señor conde de la Calçada beo como v.s. a sido servido de favorecer mi pretensión con tan buena fortuna que el Consejo mandó se me hiziese buena la cantidad... / El Consejo a acordado diga a v.m. que de los libros de essa contaduría mayor hagase ynforme qué motivo a ocurrido para repetir contra don Juan Francisco de Segura... / Señor, con la ocasión de aber dado despacho el tribunal para que dentro de 8 días pague 307.000 maravedís que cobré en el tiempo que asistí a la Casa de Moneda...

Carta de agradecimiento del 13 de agosto del dicho contador al secretario Baptista de Rivas (1 h.f.), billete del 31 de mayo del mismo secretario a Andrés Diaz Román con certificación de los contadores de la mesa de cargos (2 h.c.) y carta del 13 de mayo del dicho contador al secretario (2 h.f.), todo relativo a su pretensión para cobrar salario por el tiempo que servió de contador en la Casa de Moneda de Trujillo durante la labor del vellón grueso.

1467-4/4

5709.

C.J.H., leg. 1468, (sin fol.)

GENERAL

1684, 10, 20

SOBRE LA RECOGIDA DE LA MONEDA DE MOLINO

Badajoz - 20 de octubre, 1684 - Don Alonso de Vivero - Que executará la orden que se le a dado sobre la moneda de molino recogida por Blas Yavar de Jaca.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de la orden sobre cierta partida de moneda de molino en poder de la viuda de Blas Yavar, persona que la recogió (2 h.f.).

1468-1/2

5710.

C.J.H., leg. 1468, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1684, 7, 4

PROPUESTA DE ASIEN TO PARA LABRAR VELLON

Hazienda - a 4 de julio, 1684 - Con el pliego de don Blas del Castillo en que ofreze encargarse de la labor de 800.000 marcos de moneda de cobre, 200.000 mas o menos, a una de las casas de moneda de Granada o Córdoba, para que respecto de no ofrecerse reparo siendo Vuestra Magestad servido le manda aprobar. / Blas del Castillo - Sobre labor de moneda - Consultasse.

Minuta de consulta sobre un pliego de propuesta (no incluso) del dicho para labrar vellón grueso en Granada o Córdoba con referencia a su licencia para beneficiar una mina de cobre cerca de Granada (1 h.f.) y billete del Consejo con nombre y título de asunto y la resolución "consultese" (2 h.c.).

1468-2/2

5711.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1684, 10, 27

SOBRE LA LABOR DE PLATA

Hazienda - a 27 de octubre, 1684 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó la pretensión que tiene el theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Segovia de que le hagan buenos enseguida los derechos que cobró de la plata que se labró de quenta de Vuestra Magestad en el Ingenio de ella, dize lo que se ofreze. / Don Diego de Mendibel, theniente de tesorero en la Real Casa del nuevo Yngenio de labrar moneda de la ziedad de Segovia; dize que por los años de 1681 y 1682 se labraron en dicha real casa 49.734 marcos de plata de quenta y orden de Vuestra Magestad por don Juan de Galdona y don Juan de Yllanes, vecinos de Sevilla... / Su Magestad (que Dios guarde) con su real orden de 23 de agosto proximo se servió remitir un memorial dado por don Diego de Mendibel, theniente de thesorero...

Minuta de consulta sobre la pretensión del teniente de tesorero del Ingenio de Segovia a cobrar derechos de la última labor de plata para él y los demás oficiales (2 h.f.), con el memorial donde el dicho pide lo referido (2 h.c.) y billete del 14 de agosto del secretario a Francisco Antonio Maniolo con certificación de los contadores que tomaron la cuenta a continuación en la que se citan las cantidades labradas, de cizallas, etc. (4 h.c.).

1469-1/6

5712.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

LINARES

1684, 5, 2

ASUNTOS DE LA MINA DE PLOMO

Linares - 2 de mayo - de 1684 - Don Luis López - Que haze suma falta el tener dinero a la mano para comprar los alcooles y que corran las fábricas y reduzirlo a munijiones de que se origina sumo perjuicio... / Linares - 25 de abril, 1684 - Don Luis López - Que al alguacil mayor de minas y scrivano embio a las villas de Vilches

y Baños donde ay alguna partida para que las reconoziesen y del plomo que huviesen sacado... / Don Luis López de Mandoza, cavallero del horden de Calatraba, señor de la villa del Torrejon, veinte y quatro perpetuo de la ciudad de Jaen, administrador general de las rentas reales y servicios de millones y minas del plomo desta villa... / Señor, hallome este correo sin carta de v.s. si bien presumo que será la causa el aver llegado el martes...

Dos cartas del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) y (2 h.f.), con pliego de su cédula de nombramiento de administrador de la mina de Linares con autos y presentación (10 h.f.) y otra carta del mismo al mismo secretario (2 h.f.), todo sobre asuntos de la mina de plomo.

1469-2/6

5713.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

GENERAL

1684, 5, 31

CAMBIO DE MONEDA CASTELLANA-ALEMANA

Don Joseph de Arze, del Consejo de Su Magestad, su secretario de esta real embaxada de España y a cuyo cargo estan los papeles de la contaduría de ella...

Certificación del dicho sobre cierto salario pagado, donde se recoge los siguientes cambios de monedas: 1 escudo = 110 crayzeres y 1 florin = 60 crayzeres (2 h.f.).

1469-3/6

5714.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

VALLADOLID

1684, 5, 17

SOBRE LA BONDAD DE UNO QUE PROPONE LABRAR VELLON

Señor, en lo que vuestra ilustrísima se sirve de mandarme tocante a la persona de Francisco del Campo, vezino desta ciudad... / Pliego de Francisco del Campo y Juan Antonio del Arazabal sobre la labor de moneda de vellón grueso.

Carta de Valladolid de De la Concha Zapata a Juan del Corral Paniagua sobre la calidad de una persona que propone labrar vellón en la Casa de Moneda de Valladolid (2 h.f.), con hoja que acompañaba el pliego de los proponentes (no adjunta) con señales del Consejo y fecha 27 de mayo ordenando "consultese" (2 h.c.).

1469-4/6

5715.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

GRANADA

1684, 7, 21

SOBRE LOS BIENES DE LOS HEREDEROS DE HORACIO LEVANTO

Madrid - 21 de julio de 1684 - El secretario de descargos - Representa lo conveniente que será se tome la resolución en dar un despacho que Su Magestad

mandó a consulta de la Junta se expidiese por Hazienda sobre que los reales descargos cobrasen una cantidad de los vienes de los herederos de Oraçio Levanto - ojo - este expediente anda en la volsa para verse con diferentes ynformes que se pidieron.

Carta del dicho secretario a Juan de Corral Paniagua sobre la cobranza de cierta cantidad a los herederos de Horacio Levanto, (que servió como tesorero de la Casa de la Moneda de Granada) (2 h.f.).

1469-5/6

5716.

C.J.H., leg. 1469, (sin fol.)

GENERAL

1684, 6, 6

SOBRE CIERTA CANTIDAD DE MONEDA DE MOLINO EN ARCAS

Malaga - 6 de junio, 1684 - El Governador - Que la moneda de molino que ay en las arcas de aquella ciudad se podrá beneficiar y aplicar su procedido a los gastos que se ofrecen del servicio de Su Magestad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre 115 esportillas de a 100 reales de moneda de molino que quedan aún en las arcas de Malaga, y en la que pide orden para su beneficio (2 h.f.).

1469-6/6

5717.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

GRANADA

1684, 9, 12

SOBRE LOS TRUCOS DE UNO QUE PROPONE LABRAR VELLON

Granada - 12 de septiembre de 1684 - Don Andrés de Angulo - Dice que haviendosele nombrado por superintendente de la nueva labor que en aquella ciudad ofreció hazer don Blas del Castillo, deve representar el poco caudal de este sugeto, y lo que tiene entendido de que la mina que presupuso havia descubierto se va desbaneçiendo con que todo es fantástico y que los cobres que para la labor capituló, havia de conducir de Olanda y Ynglaterra, no lo haré pues lo más que ha façilitado es imbiar a saver el preçio que tendrá cada libra; por cuias razones es de sentir no se le entregue el cobre que está recoxido en aquella casa de moneda como lo tiene capitulado por que no se podrá recuperar avasta de lo yncierto de la fábrica y que sí se le entregará, ha de ser quando trayga de manifiesto el suio y haia esperanças de que se pueda empezar la labor, la qual dize que si surtiera efecto, sería de mucho alivio para aquel Reyno.

Carta del dicho al Sectario Baptista de Rivas en la que le informa de los trucos del asentista de vellón para conseguir el cobre guardado en la Casa sin proveer lo suyo como capitulado en su asiento (2 h.f.).

1470-1/6

5718.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

GRANADA

1684, 6, 6

SOBRE EL HURTO DEL COBRE GUARDADO EN LA CASA

Granada - a 6 de junio, 1684 - El Conde de Torrepalma - Con los autos que hiço su alcalde maior sobre el hurto del cobre de la Casa de la Moneda. / Granada - a 30 de maio, 1684 - Conde de Torrepalma - Que el señor don Juan de la Hoz en virtud de las ordenes que tubo para recoger el cobre, hiço poner en la Real Casa de Moneda de aquella ciudad a cargo de don Francisco Levanto, thesorero propietario de ella y al de don Gines Durán, su yerno, en una de las piezas de dicha casa, 3.686 libras de dicha especie. - Que con ocasión de haversele entregado una llave de dicha pieza, pasó a reconocerla y a hallado que la falsearon y an sacado 496 libras, que el fraude le hizo el yerno del tesorero, que 200 libras se hallaron en poder de un coletero que acudió a la chancillería y le soltaron a visita de cárcel. / Yo, Ysidoro de Espinosa, escrivano público y del número perpetuo desta ciudad de Granada y su tierra por Su Magestad, doi fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con pliego de autos incluso sobre el hurto de cobre guardado en la Casa de Moneda (16 h.f.) y carta anterior del mismo al mismo en la que viene anotada en el margen la orden para tomar autos y efectuar diligencias sobre el hurto (2 h.f.).

1470-2/6

5719.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

GRANADA

1684, 7, 11

SOBRE EL HURTO DEL COBRE GUARDADO EN LA CASA

Granada - 11 de julio de 1684 - Conde de Torrepalma - Que como se le ordenó, se está procediendo contra el thesorero de la Moneda de aquella ciudad por la falta que hubo en el cobre que se depositó en ella de orden del señor don Juan de la Hoz, que haviendo acudido a la chancillería un coletero en cuio poder parava este cobre, se le mandaron restituir 184 libras, siendo así que heran 200 las que a entregado en poder de un depositario que nombró en el ynterin, que el Consejo hará la aplicación de el en que pide se tome resolución para que no padezca otro acçidente.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa del procedimiento contra el tesorero de la Casa por el hurto del cobre (2 h.f.).

1470-3/6

5720.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

LINARES

1684, 4, 18

SOBRE LO QUE DEBE EL ASENTISTA FALLECIDO

Linares - 18 de abril, 1684 - Don Luis López - Que para poner cobro en los plomos que deve el asentista no ay contra quien proceder...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre los esfuerzos para cobrar lo que debía el asentista y en la que se recoge los nombres

de varios oficiales de la mina de plomo (2 h.f.).
1470-4/6

5721.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

GENERAL

1684, 6, 15

SOBRE CIERTA CANTIDAD DE MONEDA DE MOLINO EN ARCAS

Almaden - junio, 15 de 1684 - Don Pedro de Ayala - Que en las arcas de aquella pagaduría ay algunas partidas de moneda de molino de todos géneros y que no a pasado a veneficiarla hasta tener orden del Consejo y que para Sevilla se a vendido en aquella comarca a dos reales el marco.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de varias cantidades de moneda de molino en las arcas del partido de Almaden y en la que le pide orden sobre su beneficio (2 h.f.).

1470-5/6

5722.

C.J.H., leg. 1470, (sin fol.)

CUENCA

1684, 3, 17 (visto)

PIDE OFICIO DE VEEDOR

Señor - Don Juan Antonio de Villaviziosa, vezino de la çiudad de Cuenca; dize que don Francisco de Villabiziosa, su padre...

Memorial del dicho en el que pide le den el oficio de veedor de la Casa de Moneda para la labor de la moneda de vellón grueso que se ha de labrar en aquella casa (2 h.c.).

1470-6/6

5723.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

LINARES

1684, 6, 14

SOBRE EL ADMINISTRADOR DE LA MINA

Jaen - 14 de junio - 1684 - Don Leonardo de la Cueva Zepero - Que embiará escribano a la villa de Linares para que notifique a don Luis López de Mendieta la orden de Su Magestad de que comparezca en esta Corte dentro de 15 días, por allarse el dicho don Luis en aquella villa administrando las rentas reales, de lo qual embiará testimonio.

Carta del dicho a Graviel Pacheco en la que le informa sobre diligencias respecto al administrador de la mina de plomo (1 h.f.).

1471-1/6

5724.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

LINARES

1684, 5, 16

SOBRE BIENES EMBARGADOS AL ASENTISTA

Linares - maio, 16 de 1684 - Don Luis López - Que por el testimonio ynclusa consta los vienes que se an embargado de don Agustín Fuentes y que si pareciere, se veneficiarán o venderán los metales. - Que recibió la orden para la administración de las minas de Vilches y Baños.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre los bienes embargados al asentista de la mina de plomo (2 h.f.).

1471-2/6

5725.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

LINARES

1684, 7, 18

SOBRE FRAUDES Y PARALIZACION EN LA MINA

Linares - 18 de jullio - 1684 - Don Joseph Jullio Rospillón - Que a más de siete meses que no corren las fábricas de que se originan muchas fraudes...

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que informa sobre graves problemas en la mina (2 h.f.).

1471-3/6

5726.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

GRANADA

1684, 6, 20

SOBRE EL COBRE GUARDADO EN LA CASA

Granada - a 20 de junio, 1684 - El Conde de Torrepalma - (...) - Que remitió del cobre de la Casa de Moneda y le tiene depositado en persona de su satisfacción donde está pero representa por mui a proposito que el Consejo nombre thesorero de la Casa de Moneda de aquella ciudad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el cobre hurtado de la Casa de Moneda y le pide que nombren un tesorero para dicha Casa (2 h.f.).

1471-4/6

5727.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

LINARES

1684, 4, 8

SOBRE BIENES EMBARGADOS AL ASENTISTA

Linares - 8 de abril, 1684 - Don Luis López - Que ajustando la quenta al asentista del plomo del que devió entregar en el tiempo que corrieron a su cargo las fábricas...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el fenecimiento de la cuenta del asentista y los bienes suyos embargados por culpa del alcance (2 h.f.).

1471-5/6

5728.

C.J.H., leg. 1471, (sin fol.)

LINARES

1684, 8, 23

RELACION DE MINISTROS NECESARIOS

Jaen - 23 de agosto - 1684 - Don Leonardo de la Cueva - Remite memoria de los ministros que son neçesarios para la administración de los plomos y rentas reales de Linares y los salarios que se les podrán dar. / Memoria de los ministros que son nezesarios en la villa de Linares para la administración, veneficio y cobranza de las rentas reales y servicios de millones y de las minas del plomo de su término y el de las villas de Vilches y Baños.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con memoria incluida sobre los ministros necesarios en Linares y sus salarios (2 h.f.).

1471-6/6

5729.

C.J.H., leg. 1472, (sin fol.)

CUENCA

1684, 4, 4

RELACION DE TITULOS DE MINISTROS

Yo, Bernardo Alphonsso de Oviedo, scrivano del rey nuestro señor, público del número de la ciudad de Cuenca y su tierra, çertifico y doy fee...

Relación de títulos de varios ministros, incluyendo algunos de la Casa de Moneda desde 1663, que están en poder del dicho escribano (2 h.f.).

1472-1/2

5730.

C.J.H., leg. 1472, (sin fol.)

LINARES

1684, 5, 16

SOBRE LOS HORNOS DE LA MINA

Linares - 16 de mayo - 1684 - Don Luis López de Mendoza - Que para poner corrientes los ornos del reverbero es nezesario tener dinero a la mano para pagar la jente que travajare en ellos y que de no estar corrientes las fábricas pende el no tener las rentas el valor que deviera darseles.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre varios problemas en la mina de plomo (2 h.f.).

1472-2/2

5731.

C.J.H., leg. 1473, (sin fol.)

TOLEDO

1684, 4, 5

CARTA DE PAGO SOBRE VELLON GRUESO LABRADO ULTIMAMENTE

Para que de lo prozedido de la moneda de vellón grueso que ultimamente se labró en la Cassa de la çuidad de Toledo, se paguen a doña... / En la çuidad de Toledo en zinco días del mes de abril de 1684 años, yo, Juan Ruiz...

Carta de pago a favor de la dicha sobre moneda labrada en la Casa de Toledo (2 h.f.), con certificación del escribano de que no quedan maravedís algunos de la última labor en la casa para poder cumplir con la orden (1 h.f.).
1473-1/1

5732.

C.J.H., leg. 1474, (sin fol.)

LA CORUÑA

1684, 9, 14

SOBRE COBRE EMBARGADO EN UN BARCO

Copia de autos echos por don Antonio de Somoça y Frado, juez subdelegado de contravandos de la ciudad de La Coruña por el conde de Amarante en raçón del rexistro y descarga del nabio nombrado El Mercurio Bolante, Olandes. / Coruña - agosto 11 - 1684 - Lizenciado don Francisco de Galbez - Sobre un navio que a llegado con cobre a aquel puerto y lo enbargava el juez de contrabandos. / Coruña - agosto 11 - 1684 - Lizenciado don Francisco de Galbez. / Su Magestad - 29 de agosto - 1684 - Ha mandado que por el Consejo de Guerra se enbie orden al conde de Amarante permita la entrada y descarga del cobre que entre otras cosas traya un baxel nombrado Mercurio Bolante. / Coruña - septiembre, 14 - 1684 - Don Francisco de Galbez - Sobre haver dado cumplimiento el conde de Amarante a la orden que se le enbió por el Consejo de Guerra para el desembargo de el cobre que trae un navio para la fábrica de moneda de vellón grueso.

Grueso expediente sobre el embargo de cobre para la labor de vellón grueso en un barco llegado a La Coruña que incluye: copia de los autos hechos sobre el caso (56 h.f.), dos cartas desde La Coruña sobre lo mismo (4 h.f.) y (4 h.f.), un decreto del rey en el que ordena el desembargo del cobre una vez que sea pesado para su entrega directamente a la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.f.) y otra carta desde dicha ciudad sobre el cumplimiento del decreto (4 h.f.).

1474-1/1

5733.

C.J.H., leg. 1475, (sin fol.)

LINARES

1684, 6, 27

SOBRE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA MINA

Haga vuestra merced çédula con el nombre y salario en blanco para que entienda en la administración y beneficio de las minas de plomo de las villas de Linares, Vilches y Baños y remitala v.m. a mis manos con la brevedad posible y notiçia del salario que se a señalado a otros administradores de las mismas minas.

Breve billete de despacho de cédula de nombramiento de administrador de la mina de plomo, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1475-1/5

5734.

C.J.H., leg. 1475, (sin fol.)

GRANADA

1684, 5, 16 (visto)

SOBRE MINA DE COBRE Y LABOR DE VELLON

Señor - Don Blas del Castilla Arias, vezino de la ciudad de Granada, dize que por mano de don Juan de la Hoz Mota... / Señor - Don Blas del Castillo Arias, vezino de la ciudad de Granada, dice que por mano de don Juan de la Oz...

Dos memoriales del dicho en los que pide resolución sobre su pretensión de beneficiar una mina de cobre que descubrió cerca de Granada a la vez que se encarga de la labor de vellón en la Casa de Moneda de Granada (2 h.c.) y (2 h.c.).
1475-2/5

5735.

C.J.H., leg. 1475, (sin fol.)

VALLADOLID

1684, 7, 1

SOBRE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

Haga vuestra merced zédula con el nombre en blanco para la superintendencia de la Casa de Moneda de la ciudad de Valladolid.

Breve billete de despacho de cédula de nombramiento de superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid, transcrito enteramente arriba (2 h.c.).

1475-3/5

5736.

C.J.H., leg. 1475, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1684, 2, 22

SOBRE EL TITULO DEL TALLADOR

Señor - Diego de Plaza Valmaseda, puesto a los pies de Vuestra Magestad; diçe que Vuestra Magestad le ha hecho merced de título de tallador de la Real Casa de Moneda del Yngenio de la ciudad de Segovia por decreto...

Memorial del dicho tallador en el que suplica se le rebaje lo que debe pagar por la media anata de los gajes que ha de recibir luego (2 h.c.).

1475-4/5

5737.

C.J.H., leg. 1475, (sin fol.)

CUENCA

1654, 12, 9

CARTA DE PAGO SOBRE EL RESELLO

Señor Presidente - diziembre, 9 de 1654 - A Diego Felipe de Quadros, 2.204.000 maravedís. / Haga v.m. cédula dirigida al thesorero de la Cassa de Moneda de Cuenca...

Billete de despacho de cédula a favor del dicho sobre la moneda resellada en la

Casa de Moneda de Cuenca (2 h.f.).
1475-5/5

5738.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)

LA CORUÑA

1684, 9, 24

SOBRE EL EMBARGO DE CIERTO COBRE EN EL PUERTO

Hazienda - Setiembre, 24 - 1684 - Da cuenta de no haver executado, el conde de Amarante, la orden que se le dio por el Consejo de Guerra sobre el desembarco del cobre que llegó al puerto de La Coruña para la fábrica de vellón; siendo de parecer se le repita con todo aprieto por los motivos que representa.

Consulta original en la que se repita la orden para desembargar el cobre del asentista de la Casa de Moneda retenido en un barco en el puerto por el juez de contrabandos para que no cesa la labor de moneda (2 h.f.).

1476-1/6

5739.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1684, 1, 15

SUPRESION DE LAS ARMAS DE PORTUGAL DE LA MONEDA

Hazienda - a 15 de henero, 1684 - Da cuenta como el superintendente de la Casa de Moneda de Segovia, haviendosele participado la orden para que no se pongan las armas de Portugal, diçe que estando aviertos los cuños para la presente labor, tendrá grande costa el abrir otros, que para adelante podrá executarse; para que Vuestra Magestad mande lo que fuere servido.

Consulta original a seguimiento del decreto de 12 de noviembre de 1683 y en respuesta a manifestación del superintendente de que no iba a suprimir las armas de Portugal de la moneda hasta que no se abran los nuevos cuños, a lo que el rey ordena: "Executese lo que tengo resuelto y ordenese que se abran sin dilación los cuños nuevos sin las quinas y que en el interin se labren reales de a dos con la cifra de mi nombre" (2 h.f.).

1476-2/6

5740.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1684, 7, 3

CONSULTA SOBRE PROPUESTA PARA LABRAR VELLON

Hazienda - a 3 de jullio, 1684 - Con el pliego de don Blas del Castillo en que ofreçe encargarse de la labor de 800.000 marcos de moneda de cobre, 200.000 más o menos, en una de las cassas de moneda de Granada o Córdoba; para que respecto de no ofreçerse reparo, siendo Vuestra Magestad servido, le mande aprobar.

Consulta original sobre pliego (no incluso) del dicho que tiene licencia para beneficiar una mina de cobre cerca de Granada, para labrar vellón en la casa de

Granada o Córdoba con condiciones similares a las acordadas con Francisco del Campo y Juan Antonio de la Razaval para labor de vellón en las de Valladolid o Burgos (2 h.f.).
1476-3/6

5741.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)
VALLADOLID/BURGOS
1684, 5, 31

CONSULTA SOBRE PROPUESTA PARA LABRAR VELLON

Hazienda - a 31 de mayo, 1684 - Con el pliego de Francisco del Campo y Juan Antonio de la Raçauval en que ofreçen encargarse de la labor de 800.000 marcos de moneda de vellón grueso en una de las cassas de moneda de Valladolid o Burgos; para que siendo Vuestra Magestad servido, le mande aprobar.

Consulta original sobre pliego de los dichos (no incluso) para labrar vellón en la casa de Valladolid o Burgos en condiciones similares a las acordadas con Bernardo Bambiesen que ya está labrando en La Coruña (2 h.f.).

1476-4/6

5742.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)
GRANADA
1684, 5, 19

SOBRE EL BENEFICIO DE UNA MINA DE COBRE

Hazienda - a 19 de mayo, 1684 - Sobre que siendo Vuestra Magestad servido, se dé lizencia a don Blas del Castillo, para beneficiar una mina de cobre que ha descubierto junto a Granada y siendo nezesario amonedarlo se le entregue la Cassa de aquella ziudad.

Consulta original sobre la pretensión del dicho para obtener licencia para beneficiar una mina de cobre con clausula sobre la entrega de cobre a la Casa de Moneda de Granada (2 h.f.).

1476-5/6

5743.

C.J.H., leg. 1476, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1684, 10, 27

SOBRE LA LABOR DE PLATA

Hazienda - a 27 de octubre, 1684 - Haviendo visto (como Vuestra Magestad mandó) la pretensión que tiene el theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de Segovia de que se le hagan buenos en su quenta los derechos que cobró de la plata que se labró de quenta de Vuestra Magestad en el Ingenio della; diçe lo que se ofrezze.

Consulta original sobre los 5 maravedís de derecho llevados por los oficiales por cada marco, de los 49.734 marcos de plata labrados en 1681 y 1682, que fueron recurridos por haber sido labor del rey, con cita a otra labor posterior de 40.679 marcos, sin derechos, y de que en el Ingenio no se han labrado en más de 20 años

(2 h.f.).
1476-6/6

5744.

C.J.H., leg. 1477, (sin fol.)

LINARES

1684, 6, 3

CESE DEL ADMINISTRADOR DE LA MINA DE PLOMO

Su Magestad - 3 de junio - 1684 - Para que por el Consejo se exonore a don Luis López de Mendoza de la administración de la mina del plomo y rentas reales de la villa de Linares y nombre otra persona.

Decreto del rey en el que ordena la exoneración del administrador de la mina de plomo y el nombramiento de otra persona (2 h.f.).

1477-1/2

5745.

C.J.H., leg. 1477, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1684, 9, 16

MERCEDES/RECEPTOR DE VAJILLA

Su Magestad - 16 de septiembre - 1684 - Que los gages y demás emolumentos que corresponden a la plaza de contador de resultas, de que está hecha merced a don Miguel López Sobrado, se acuda con ellos a don Pedro López de la Cuesta. / Por Carta de pago de el thesorero de la media anata... / Su Magestad - 28 de mayo de 1684 - Haze merced a don Miguel López Sobrado de plaza de contador de resultas de la Contaduría Mayor para quien casare con una hixa suya -- En consideración al trabajo que ha tenido y tiene don Miguel López Sobrado en cuidar de recibir la plata de vagilla de particulares para enbiar a labrarla a la Casa de Moneda de Segovia... / Señor - Don Miguel López Sobrado; dize que...

Decreto del rey en el que concede los gages de Miguel López a Pedro López (2 h.f.), con certificación de carta de pago inclusa (1 h.f.), y otro decreto en el que concede una plaza de contador a quien que se case con la hija del dicho Miguel López, citando su servicio en recibir plata de vajilla para su envío a Segovia (2 h.f.), con memorial del mismo incluso (2 h.c.). <Todos documentos en muy mal estado>.

1477-2/2

5746.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

GENERAL

1684, 10, 31

SOBRE LA RECOGIDA DEL VELLON DE MOLINO

Malaga - 31 de octubre, 1684 - El Governador - Da quenta de haver hallado en poder del administrador que fue de millones, 27.700 reales de moneda leximita y que esta cantidad está prompta para que el Consejo disponga della. / Señor - Doy quenta a Vuestra Magestad como haviendo hecho publicar en esta ciudad la real pregmática de Vuestra Magestad (sobre que la moneda de molino buelva a correr

con el valor de quatro maravedís, la pieza que antes corría a ocho, y de dos la que valía quatro), se han hallado en poder de don Juan Valero 44.708 reales de moneda blanca rebuelta...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con memoria adjunta sobre cierta cantidad de moneda de molino hallado en una bolsa real (2 h.f.).

1478-1/6

5747.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

SEGOVIA

1684, 2, 26

SUPRESION DE LAS ARMAS DE PORTUGAL DE LA MONEDA

Segovia - a 26 de febrero de 1684 - Don Ygnaçio Bonifaz - Que en conformidad del orden que se partiçipó, se quitaron de la moneda las quinas de Portugal, como se verá en lo que trujo la última conducta.

Carta del dicho superintendente del Ingenio al secretario Baptista de Rivas en la que le informa que ya ha quitado las armas de Portugal en la moneda que se está labrando y hace referencia a un envío de moneda labrada así a Madrid cerca del 11 de febrero (2 h.f.).

1478-2/6

5748.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

LINARES

1684, 5, 9

SOBRE EL NUEVO ADMINISTRADOR DE LA MINA DE PLOMO

Linares - 28 de febrero, 1684 - Don Luis López de Mendoza - Que luego que tuvo cumplimiento de la justicia para usar de la cedula que se le dio para la administración de las minas del plomo... / Señor - doy quenta a v.s. de como el martes pasado 22 del corriente llegué a esta villa... / Linares - 9 de mayo, 1684 - Que recibió la carta en que se le avisava la orden que se solicitava del señor marqués de Astorga para don Pedro de Piedra, la que pasaría a reconocer las fábricas y embargar todo el caudal que en ellas se hallase de don Agustín de Fuentes.

Varias cartas del dicho al secretario Baptista de Rivas desde Linares sobre asuntos de la mina de plomo (2 h.f.) con copia inclusa, (2 h.f.) y 2 h.f.).

1478-3/6

5749.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

)SEVILLA?

1684, 2, 11

SOBRE EL SEÑOREAJE DE CIERTA PLATA

Su Magestad - 11 de febrero - 1684 - Que al marqués de Tamarit se le haga bueno el señoreaje de las barras que se le an entregado en Cádiz y también uno por çiento de conducción a Sevilla.

Decreto del rey en el que ordena cierta concesión en el señoreaje sobre ciertas

barras que al parecer fueron labradas en moneda en Sevilla (2 h.f.).
1478-4/6

5750.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1684, 9, 3

SOBRE UNA CONDICION DEL ASIEN TO

Su Magestad - 3 de septiembre - 1684 - Sobre una de las condiciones del asiento ajustado con don Blas del Castillo. / Con don Blas del Castillo se ajustó un asiento (que se firmó de la real mano de Su Magestad en 19 de este mes) sobre encargarse de la labor de 800.000 marcos de moneda de vellón grueso en una de las casas de moneda de Granada o Córdoba...

Decreto del rey en el que manda cumplir con las condiciones de dicho asiento (2 h.f.) con carta incluida del secretario Baptista de Rivas a Joseph de Veitia en la que le informa sobre la condición en cuestión (libre acceso de vino y aceite a la casa durante horas laborales para que los oficiales no tengan que salir a la calle ni sus mujeres entrar a la casa) (2 h.f.).

1478-5/6

5751.

C.J.H., leg. 1478, (sin fol.)

VALLADOLID/BURGOS

1684, 6, 17

SOBRE UNA CONDICION DEL ASIEN TO

Su Magestad - 17 de junio - 1684 - Sobre pretensión de Francisco del Campo y Juan Antonio de la Razavel. / En 9 del corriente se firmó de la real mano de Su Magestad un asiento y concierto ajustado...

Decreto del rey en el que manda cumplir con las condiciones de dicho asiento (2 h.f.) con carta incluida del secretario Baptista de Rivas a Joseph de Veitia en la que le informa sobre la condición en cuestión (libre acceso de vino y aceite a la casa durante horas laborales para que los oficiales no tengan que salir a la calle ni sus mujeres entrar a la casa) (2 h.f.).

1478-6/6

5752.

C.J.H., leg. 1479, (sin fol.)

GRANADA

1685, 11, 13

SOBRE LA FALTA DE PESO DEL VELLON QUE SE LABRA

Granada - 13 de noviembre de 1685 - Don Alonso Ramos de Castilla - Sobre la falta de peso y ley de la moneda que se está labrando en la Casa de aquella ciudad. / Señor - el doctor don Francisco Ysidro de Alba, vuestro oydor en la Real Chancillería que reside en esta ciudad; dize que teniendo zédula de Vuestra Magestad para ser juez superintendente de la Cassa de la Moneda de esta ciudad... / Autto - En la ciudad de Granada y Real Casa de Moneda en 27 días del mes de

otubre de 1685 años, el señor doctor Francisco Ysidro de Alva...

Carta de Alonso Ramos de Castilla, con certificación de visita en la misma hoja, en la que describe varios ensayos efectuados en la moneda de cobre que labra el asentista, por el ensayador que fue de la Casa, Juan García Fernández (2 h.f.), carta de Francisco de Alba (2 h.f.), y pliego de autos, notificaciones, diligencias y testimonios (20 h.f.), todo sobre la moneda labrada por el asentista Blas del Castillo de algún metal llamado fruslera con bajo contenido de cobre, con referencias a muestras, ensayos, etc.

1479-1/3

5753.

C.J.H., leg. 1479, (sin fol.)

GRANADA

1685, 10, 16

SOBRE LA FALTA DE PESO DEL VELLON QUE SE LABRA

Granada - 16 de octubre, 1685 - El Obispo de Segovia - Con motivo de la visita que de orden del Consejo de Castilla ha hecho don Alonso Ramos en la Casa de Moneda de aquella ciudad (de que se halla superintendente el obispo, de la nueva que se labra en ella y está a cargo por asiento de don Blas del Castillo), remite testimonio de las diligencias que ha hecho sobre verificar que la labor es de toda ley... / Señor mio, en otras ocasiones tengo avisado a v.s. y al Consejo lo que se me ofrecía en orden a la labor de la moneda de vellón que en la Casa de esta çidad está a cargo de don Blas del Castillo Arias y por las boçes que oya de que algunos ochavos andaban febles... / Yo, Rafael de Ortega Belarde, escribano del rey nuestro señor... / Yo, Rafael de Ortega Belarde, escribano del rey nuestro señor...

Carta del obispo de Segovia, superintendente por cédula real de la Casa de Moneda de Granada en la labor del vellón, al Consejo (2 h.f.) y otra del mismo al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) sobre la mala calidad del vellón que se esta labrando el asentista en Granada, con dos pliegos de autos y diligencias sobre lo mismo (2 h.f.) y (2 h.f.).

1479-2/3

5754.

C.J.H., leg. 1479, (sin fol.)

BURGOS

1685, 10, 6

SOBRE RETRASOS EN LA LABOR DE VELLON

La Barquera - octubre, 6 - 1685 - Don Pedro de Villegas, veedor de la Casa de Moneda de Burgos.

Carta del dicho veedor de la casa sobre la falta del asentista, Joseph Sanz de Valdiviejo, en hacer previsiones de materiales para la próxima labor de vellón a su cuenta (2 h.f.9).

1479-3/3

5755.

C.J.H., leg. 1480, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 10, 12

SOBRE LA CONTINUACION DE LA LABOR DE VELLON

Hazienda - ottobre, 12 - 1685 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad el adjunto testimonio que remite don Francisco Galvez, superintendente de la Casa de Moneda de Coruña, de la notificación hecha al visitador della sobre que no se continúe en la fábrica de vellón, con cuyo motivo representa a Vuestra Magestad lo que se le ofrezce. / Carta orden - Haviendosse visto en el Consejo la consulta de Vuestra Magestad de 15 del corriente en que le da quenta de aver recojido las llaves del cobre y moneda de essa Real Cassa, don Andrés de la Varcena, bisitador della... / Haviendose dado quenta a Su Magestad como insinué a v.m. en mi antecedente...

Consulta original (2 h.f.), con testimonio de carta orden, auto y notificacion (2 h.f.) y billete de Andrés Diaz Román a Francisco Galvez (1 h.f.), todo sobre una visita a la Casa de Moneda de La Coruña y los intentos de paralizar la labor de vellón por incumplimiento de condiciones del asiento.

1480-1/3

5756.

C.J.H., leg. 1480, (sin fol.)

VALLADOLID

1685, 5, 23

SOBRE EL BALANZARIO Y EL ASIENTO DE VELLON

Hazienda - a 23 de maio , 1685 - Sobre haverse dado título de valanzario de la Casa de Moneda de Valladolid por la Cámara a Marcos Ybañez, y puesto en la posesión en perjuicio de la capitulación de los asentistas, que han çesado en ella por esta caussa; dize lo que se le ofrezce a fin de que se continúe la labor que tanto ymporta.

Minuta de consulta sobre la paralización de la labor de vellón en Valladolid por discrepancias en el nombramiento de un balanzario contra las condiciones del asiento (4 h.f.).

1480-2/3

5757.

C.J.H., leg. 1480, (sin fol.)

BURGOS

1685, 1, 21

SOBRE PROPUESTA PARA LABRAR VELLON

Hazienda - a 21 de henero, 1685 - Con el incluso pliego de Joseph Saez de Valdiviejo sobre encargarse de labrar en la Casa de Moneda de Burgos, 2.000.000 de marcos de la moneda de vellón que oy corre; en que representa a Vuestra Magestad lo que se le ofrezce.

Minuta de consulta sobre la propuesta del dicho para labrar dos millones de marcos de vellón en la Casa de Burgos (sin el mencionado pliego incluso) (1 h.f.).

1480-3/3

5758.

C.J.H., leg. 1481, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 9, 30

SOBRE LA PARALAZACION DE LA LABOR POR EL VISITADOR

Coruña - setiembre, 30 - 1685 - Don Francisco Galvez - Con testimonio de la notificación hecha al visitador de la Cassa de Moneda sobre que no se continue en la labor de ella. / Señor mio. aunque tengo avisado del proçedimiento del juez de bisita don Andrés de la Barrena, tocante al auto que dio para que se continuase la labor de la moneda...

Dos cartas del dicho, una al secretario Andrés Diaz Román, sobre el procedimiento del juez de visita en la paralización de la labor de vellón en la Coruña (sin el referido testimonio de notificación incluso) (2 h.f.) y (2 h.f.).

1481-1/4

5759.

C.J.H., leg. 1481, (sin fol.)

LINARES

1685, 10, 3

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - 3 de octubre de 1685 - Don Joseph Jullio Rospilosi - Que los vecinos han ganado tercera provisión para fabricar municiones en fuerza del privilegio que les esta concedido, y que si el asesor fueré de parecer se les dé el cumplimiento, está en camino de apagar los hornos hasta que informe la competencia con el Consejo de Castilla. - Suplica se le acomode en otra administración que es muy penosa la de Linares porque se lidia con gente muy velicosa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios aspectos de la mina de plomo y la villa de Linares (2 h.f.).

1481-2/4

5760.

C.J.H., leg. 1481, (sin fol.)

GENERAL

1685, 6, 7 (visto)

SOBRE LA RECOGIDA DE MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Gaspar Matheo Gutierrez, vecino de la ciudad de Soria, dize que havindose recojido en su casa la moneda de molino proybida al tiempo de la promulgación de la pragmática...

Memorial del dicho en el que pide disposición sobre la moneda de molino que aún tiene en su poder (2 h.c.).

1481-3/4

5761.

C.J.H., leg. 1481, (sin fol.)

VALLADOLID

1685, 6, 13

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE BALANZARIO POR LOS ASENTISTAS

Balladolid - 13 de junio de 1685 - Don Andrés de Medrano - Que en ejecución de la orden que se le dio sobre que los asentistas de la moneda de vellón grueso de la Casa de aquella ciudad, la continuasen con el balanzario que tenían nombrado; los puso en la posesión en conformidad del resolución por Su Magestad.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de haber dado cumplimiento a la orden que permita a los asentistas a nombrar el balanzario de la Casa (2 h.f.).

1481-4/4

5762.

C.J.H., leg. 1482, (sin fol.)

LINARES

1685, 9, 11

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - junio, 12 de 1685 - Don Juan Ambrosio de Acuña - Que Juan Matheo Caro y consortes tienen privilegio para fabricar municiones que ningún asentista ni administrador a cumplido... / Señor - Los días pasados hallandome con lizencia de vuestro presidente de Hazienda en esa Corte, ganaron los vecinos de esta villa provisión del Consejo de Castilla para que pudiesen fabricar munición... / Linares - julio, 31 - 1685 - Don Joseph Julio Rospilloso - Sobre haver ganado los vecinos de aquella villa despacho del Consejo Real para que se les permita fabricar municiones. / Yo, Alonso López del Ogar Higuera, escribano público... / Señor - Luego que don Joseph Julio Rospilloso, administrador de las minas de plomo de esta villa de Linares... / (idem.) / Linares - 8 de maio, 1685 - Don Juan Ambrosio de Acuña - Que luego que entró en la administración de las minas, provizó auto... / Señor mio, estimo a v.m. los favores que me hace y en lo que fuere de provecho... / Linares - 5 de agosto de 1685 - Don Joseph Jullio Rospilloso - Remite copia de la primera y segunda provisión... / Linares - 11 de septiembre de 1685 - Don Joseph Julio Rospilloso - Informa como se le ordenó... / Muy señor mio - en carta de 23 de este mes me participa...

Expediente de 11 documentos sobre la mina de Linares y los privilegios concedidos a los vecinos para fabricar municiones (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (7 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1482-1/2

5763.

C.J.H., leg. 1482, (sin fol.)

SEVILLA

1685, 9, 18

SOBRE UNA VISITA A LA CASA DE MONEDA

Sevilla - septiembre, 18 - de 1685 - Licenciado don Alonso del Castillo Rueda - Que recibió los autos originales de la causa executiva contra Lorenço Franco con la orden del Consejo para prosiga en ella a el remate y hacer pago a la Real Hazienda. - Dize que respecto de sus muchas ocupaciones y especialmente las visitas de aquella Casa de Moneda... / En 9 de octubre se le bolvió a escribir con vista de esta carta, lo mismo que contiene el decreto del Consejo de dos del mismo mes. /

Sevilla - y octubre, 16 - 1685 - Son Alonso del Castillo Rueda - Que continuará en las comisiones encargadas como se le manda, y que los fenezerá no obstante de las muchas que por otros Consejos tiene y en particular la visita de la Casa de Moneda de aquella ciudad.

Tres cartas del dicho licenciado a Francisco del Baus y Frias en las que le informa sobre sus varias comisiones en Sevilla, incluyendo algún detalle sobre su visita a la Casa de Moneda que dice le ocupa mucho tiempo (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).
1482-2/2

5764.

C.J.H., leg. 1483, (sin fol.)

GRANADA/CORDOBA

1684, 12, 22 (visto)

SOBRE UNA CONDICION DEL ASIEN TO

Señor - Don Blas del Castillo y Arias; dice que tomó a su cargo la labor de 800.000 marcos de moneda de vellón gruesa en una de las casas de moneda de la ciudad de Córdoba o Granada...

Breve memorial del dicho asentista en el que pide despacho añadiendo una condicion a su asiento (2 h.c.).

1483-1/1

5765.

C.J.H., leg. 1484, (sin fol.)

TRUJILLO

1685, 7, 1

SOBRE UNA VISITA A LA CASA CERRADA

Truxillo - jullio, 1 de 1685 - Don Juan Francisco de Segura - Que por el Consejo de Castilla se a despachado juez a la visita de la Casa de Moneda...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le manifiesta que le parece extraño la visita ordenada a la Casa de Moneda ya que fue cerrado hace cuatro años y no quedan ministros ningunos en la ciudad (2 h.f.).

1484-1/1

1485-0/0

5766.

C.J.H., leg. 1486, (sin fol.)

LINARES

1685, 3, 6

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - marzo, 6 de 1685 - Don Joseph Rospillosi - Remite, como se le ordenó, testimonio del valor que tuvieron las rentas de aquella villa en el año pasado y el veneficio que han tenido las minas del plomo y que estas se van perdiendo por no haver medios para comprar alcooles. / Yo, Juan Rodriguez de la Cruz Carbajal, escribano del rey nuestro señor, público denúmero y perpetuo de esta villa de

Linares... / Yo, Xptobal de Orosco Abilés, escribano mayor del cavildo y ayuntamiento de esta ciudad de Linares...

Carta del dicho sobre la precaria situación de la producción de la mina (2 h.f.), con dos testimonios sobre la producción inclusos (2 h.f.) y (1 h.f.).
1486-1/2

5767.

C.J.H., leg. 1486, (sin fol.)

LINARES

1685, 10, 5

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - 5 de octubre, 1685 - Don Joseph Acuña - Que se le a notificado tercera provisión del Consejo de Castilla para que los vecinos de Linares puedan fabricar muniziones... / Yo, Xptobal de horozco Abilés, escribano mayor del cabildo y ayuntamiento... / Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla... / Señor mio, siempre que me merezca los faores de v.m. y ocasiones...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el cumplimiento del privilegio de los vecinos de Linares para fabricar municiones (2 h.f.), con testimonio (2 h.f.) copia del privilegio (3 h.f.) y otra carta sobre lo mismo (2 h.f.).

1486-2/2

5768.

C.J.H., leg. 1487, (sin fol.)

BARCELONA

1685, 5, 24

PLATA PARA ACUÑAR MONEDA PROVINCIAL

Señor don Juan de Corral - a 24 de mayo, 1685 - Al pagador general del exercito de Cathaluña, 2.309 marcos y 7 onças de plata labrada. -- Haga v.m. zédula dirigida al señor thesorero general don Andrés Antonio de Riaño...

Despacho de cédula de pago a nombre del dicho por 2.309 marcos de plata labrada para que los pueda fundir y labrar en moneda provincial en Cataluña para gastos del ejercito (1 h.f.).

1487-1/3

5769.

C.J.H., leg. 1487, (sin fol.)

GRANADA

1685, 12, 16

SOBRE LA MALA MONEDA/CESE DE LABORES

Su Magestad - 8, dixiembre de 1685 - Sobre lo que representa don Alonso Ramos de Castilla, alcalde de el crimen de Granada, en razón de que la moneda que se labra en aquella Cassa es de muy mal cobre, se manda cese la lavor asta que se reconozca por el ensayador mayor. / Su Magestad - 16 de diziembre - de 1685 - Sobre que el Consejo de Hazienda dé la providenzia nezesaria tocante a la fábrica de moneda que se está formando en Granada y que en el interin zese la dicha lavor.

Decreto del rey en el que ordena el cese de labores de vellón en Granada hasta

que el ensayador mayor pueda examinar la mala moneda procedente del deficiente cobre (2 h.f.) y otro decreto que cita al informe del (ensayador) Manuel Mayes y la continuación de la orden del cese de labores (2 h.f.).

1487-2/3

5770.

C.J.H., leg. 1487, (sin fol.)

BURGOS

1685, 1, 13 (visto)

CONDICIONES DE ASIENTO PARA LABRAR COBRE

Joseph Sanz de Valdivieso - Casa de Moneda de Burgos -- Señor - Joseph Sainz de Valdivieso, vezino de la zitudad de Burgos; dize que en conssideración de lo attrasado que estte Reyno se alla de moneda, causa que a mottibado la diminución del comerçio y ottros grabes ymconbenienttes...

Pliego de condiciones propuesta por el dicho para obtener asiento para labrar 2.000.000 de marcos de moneda de cobre en Burgos, aprobada en 13 de enero de 1685 con nota: "Guardese a saber si la Casa de Moneda de Burgos está ocupada"(4 h.f.).

1487-3/3

5771.

C.J.H., leg. 1488, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)/GENERAL

1684, 10, 24

SEÑOREAJE PARA GASTOS SECRETOS

Su Magestad - 24 de octubre - 1684 - Sobre que se rrecoxan y cançelan qualesquier libramiento que se huviesen dado en el señoreaxe de la plata que se a labrado por quenta de la Real Hazienda.

Decreto del rey en el que ordena la recogida y cancelación de una libranza efectuada del señoreaje del Ingenio de Segovia a favor de un juro del Hospital de San Juan de Dios, con advertencia de que dinero del señoreaje de cualquier casa de moneda sólo sea aplicada a los gastos secretos del rey (2 h.f.).

1488-1/1

5772.

C.J.H., leg. 1489, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1685, 4, 1

SOBRE UNA MUJER QUE VENDE VINO EN EL INGENIO

Su Magestad - 11 de abril - de 1685 - Para que la sala de millones, en vista de la consultta adjuntta de la Juntta de Obras y Bosques, tocante a la representación que han hecho los oficiales reales del Real Ingenio de Segovia, informe con su parecer.

Decreto del rey en el que ordena a la sala de millones de Hacienda a estudiar una consulta (no inclusa) sobre un registro efectuado en la casa de una mujer que vende vino a los oficiales en el Ingenio, y informarle sobre su parecer (2 h.f.).

1489-1/2

5773.

C.J.H., leg. 1489, (sin fol.)

GENERAL

1685, 5, 4

SOBRE EL ASIENTO PARA EL CONSUMO DEL VELLON DE MOLINO

Su Magestad - 4 de mayo - de 1685 - Para que la sala de millones, en vista del membrete yncluso de don Ignacio Baupstista de Rivas acerca de lo capitulado en un asiento que hizo don Clemente Merino de 8.000 pesos en las arcas de la tesorería general, disponga su cumplimiento. / Su Magestad (que Dios guarde) en consulta de Junta de Hazienda de 27 del pasado se ha servido aprobar un pliego dado por el señor secretario don Clemente Merino sobre encargarse de la provisión de 8.000 reales de a ocho...

Decreto del rey en el que dispone el cumplimiento de lo asentado con Clemente Merino para la provisión de cierto dinero (2 h.f.), con respecto a cierta condición de un asiento con el mismo del año 1680 para el consumo de la moneda de vellón de molino, según expuesto en un membrete incluso del secretario Baptista de Rivas a don Joseph de Beitia (2 h.f.).

1489-2/2

1490-0/0

5774.

C.J.H., leg. 1491, (sin fol.)

VALLADOLID

1681, 1, 9

ENTREGA DE PARTIDAS DE MONEDA DE MOLINO

Carta de pago del thesorero de la Cassa de la Moneda de Valladolid de 9.399 reales en que quedaron reducidos los 37.598. / Requirimiento hecho a don Clemente Merino, factor de la Cassa de la Moneda de Valladolid.

Carta de pago (3 h.f.) y requirimiento (2 h.f.) relativo a la entrega de 2.720 marcos de moneda de vellón de molino a la Casa de Moneda de Valladolid para su fundición.

1491-1/4

5775.

C.J.H., leg. 1491, (sin fol.)

LINARES

1685, 2, 6

SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA MINA

Linares - 6 de febrero, 1685 - Don Joseph Jullio Rospillosi - Diçe el medio de que se a valido del alcalde de aquella villa para continuar el embarazarle el cursso de la buena administración de las minas y averiguar algunos fraudes, remitiendo para su justificación los autos adjuntos.

Carta del dicho sobre el embarazo que sufre en su administración de la mina de

plomo con referencias a otros administradores anteriores (2 h.f.).
1491-2/4

5776.

C.J.H., leg. 1491, (sin fol.)

MADRID

1680, 3, 20

ENTREGA DE MONEDA DE MOLINO PARA FUNDIR

Señor don Antonio Monsalve - Março, 20 - 1680 - A don Antonio de Acuña, theniente de thesoerero de la Cassa de Moneda de Madrid, 12.384 reales, y que se le agan buenos a don Lorenzo Faxardo y Monroy.

Billete de despacho de cédula de pago a favor del dicho tesorero de la casa de martillo de Madrid por el valor de cierta moneda de vellón antiguo que se va a fundir para la nueva labor de vellón grueso (1 h.f.).

1491-3/4

5777.

C.J.H., leg. 1491, (sin fol.)

LINARES

1685, 10, 30

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - 30 de octtubre - de 1685 - Don Joseph Jullio - Informa, como se le ordenó, sobre lo que combiene derogar el privilegio conzedido a los vezinos de aquella villa para fabricar muniziones. / Linares - mayo, 29 de 1685 - Don Juan de Acuña - Que no ha entregado los 1.000 quintales de plomo...

Carta de Joseph Julio Rospilossi al secretario Baptista de Rivas (2 h.f., incompleta) y otra de Juan de Acuña al mismo secretario del 29 de mayo de 1685 (2 h.f.), ambos sobre aspectos de la mina de plomo.

1491-4/4

5778.

C.J.H., leg. 1492, (sin fol.)

GENERAL

1685, 2, 28

EMBARGO DE BIENES DEL FACTOR DE LA RECOGIDA DEL VELLON

Su Magestad - 28 de febrero de 1685 - Para que el Consejo, en vista del memorial yncluso de don Clemente Merino açerca del embargo que se le ha echo de sus bienes por el Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas, ynforme con su parecer. / Señor - Don Clemente Merino.

Decreto del rey (2 h.f.) en el que ordena al Consejo a examinar y dar su parecer sobre un memorial de Clemente Merino (4 h.f.), factor en la recogida del vellón antiguo y falso, respecto a discrepancias en cantidades recogidas y cantidades pagadas y el resultante embargo de sus bienes.

1492-1/1

5779.

C.J.H., leg. 1493, (sin fol.)

LINARES

1685, 7, 3

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - julio, 3 de 1685 - Don Juan Ambrosio de Acuña - Que espera la resolución sobre el privilegio que tienen algunos vezinos de fabricar muniziones.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pregunta sobre la resolución del Consejo respecto al privilegio de los vecinos de Linares para fabricar municiones particularmente (2 h.f.).

1493-1/3

5780.

C.J.H., leg. 1493, (sin fol.)

GRANADA

1685, 2, 6

SOBRE EL ASENTISTA DEL VELLON Y LA MALA MONEDA

Granada - 6 de febrero de 1685 - Don Joseph López Tenreyro - (...) - También representa lo que le dio motivo a escribir el papel contra la nueva labor que se fábrica de quenta de don Blas del Castillo y los pocos medios con que éste se halla para hazerla y de los medios que se vale. / Norma de la labor del vellón grueso conforme se ajustó y corrió su fábrica en la Real Cassa de Moneda de Granada parte de los años de 1680 y 1681 para simil en continuación de la misma que por cédula de Su Magestad (D.I.g.) está a cargo de don Blas del Castillo, y reconocer qué beneficcio tendrá la causa pública y el assentista. / Respuesta al discurso arismético executado por el contador don Joseph López Tenreyro, en resumen de la passada y presente fábrica de vellón grueso... por don Blas del Castillo y Arias. / Granada - 20 de febrero, 1685 - Don Andrés de Angulo - Informa (como se le ordenó) sobre los papeles que escribieron don Joseph López Tenreyro y don Blas del Castillo en su respuesta tocante a la labor de moneda que corre a su cargo. / Granada - Don Blas del Castillo - Remite el papel que ha hecho en repuesta del que executó don Joseph López Tenreyro en resumen de la pasada y presente labor de vellón grueso que aora se fabrica en aquella ciudad por su quenta. / Granada - 28 de noviembre, 1684 - Don Andrés de Angulo.

Carta de dicho contador López Tenreyro en la que expone sus motivos por haver denunciado al asentista de la labor del vellón (4 h.f.), memorial del dicho en el que denuncia la actual labor de vellón (6 h.c.), respuesta de asentista Blas de Castillo en defensa de sus actuaciones (4 h.c., impreso), carta de Andrés de Angulo al secretario Baptista de Rivas en la que le expone su parecer sobre las referidas acusaciones y pretensiones y donde hace hincapie en que no tuvo efecto la mina de cobre que pretendía el asentista cuando consiguió el asiento para labrar el vellón grueso (2 h.f.), carta del asentista al secretario con la que envió su respuesta impresa (2 h.f.), y carta del contador con la que envió su memorial de denuncia (2 h.f.).

1493-2/3

5781.

C.J.H., leg. 1493, (sin fol.)

LINARES

1685, 1, 30

SOBRE LA MINA DE PLOMO (Y COBRE)

Linares - 30 de henero, 1685 - Don Joseph Jullio Rospillosi - Que por no darse el alcalde de aquella villa el auxilio de que necesita, no puede asistir a las diligencias que se ofrecen y que así conviene dar providencia. - Que para los cassos de ausencia, tiene por conveniente se le dé facultad para subdelegar la comisión de la administración de las rentes en don Luis Jácome, administrador de las minas de cobre.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre problemas con el previlégio de los vecinos de fabricar municiones, y cita al administrador de la mina de cobre como posible subdelegado (2 h.f.).

1493-3/3

5782.

C.J.H., leg. 1494, (sin fol.)

GENERAL

1685, 4, 26

CIERTOS REALES DE A OCHO PARA ORAN

Señor don Juan de Corral - a 26 de abril, 1685 - A los ofiçiales reales de Cartagena para remitir a Orán, 10.000 reales de a ocho.

Billete de despacho de cédula para el envío de 10.000 reales de a ocho, mejicanos, sevillanos o segovianos, hasta Orán (1 h.f.).

1494-1/2

5783.

C.J.H., leg. 1494, (sin fol.)

GENERAL

1685, 12, 4

DOBLONES DE A OCHO PARA UNA FIESTA

Para que se despachen los autos del doblón de ocho de propina de las fiestas del Patrocinio y Concepción del año de 1685 -- Para las fiestas del Patrocinio y Concepción de nuestra señora de este año de 1685 se libran los doblones de a ocho de propinas a los señores que abajo ban declarados. / Para el Consejo de Hazienda en sala de millones. -- Señores Hoz, Guadalajara, Hoyo, Vega y Ferro - Madrid, 4 de diçiembre de 1685 - Despachense autos por lo que toca a las dos fiestas del Patroçinio y Concepción de nuestra señora de este año.

Relación de nombres (2 h.f.) y billete de despacho de autos (1 h.f.) relativos a los regalos de doblones de a ocho en las mencionadas fiestas.

1494-2/2

5784.

C.J.H., leg. 1495, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1685, 5, 25

SOBRE LA MUJER QUE VENDE VINO EN EL INGENIO/TABERNA

Hazienda en sala de millones - mayo, 25 - 1685 - Con vista de una consulta de la Junta de Obras y Bosques que Vuestra Magestad fue servido de remitir a esta sala sobre la representación que han echo los oficiales reales del Ingenio de Moneda de Segovia; dize lo que se le ofrezte y pareze. / Segovia - abril, 11 - 1685 - El señor don Francisco de Vargas y Lezama - Pidiósele informase sobre el motivo de queja que los oficiales reales del Ingenio de aquella ciudad dieron en la Junta de Obras y Bosques y que hiziese sumaria secreta de lo que en esto abía pasado y la remidiese. - Y refiere que aviendo tenido noticia que una muger bendía bino en una casa fuera del Ingenio y que está junto a la puente que ba al combento del Parral...

Consulta original sobre el caso de una mujer que vende vino a los oficiales del Ingenio sin pagar impuestos e implicaciones para la taverna del Ingenio y competencias entre Hacienda y Obras y Bosques (2 h.f.), con carta de Francisco de Vargas y Lezama desde Segovia inclusa (2 h.f.).
1495-1/4

5785.

C.J.H., leg. 1495, (sin fol.)

BURGOS

1685, 1, 22

PROPUESTA PARA LABRAR VELLON VIA ASIEN TO

Hazienda - a 22 de henero, 1685 - Con el incluso pliego de Joseph Sanz de Baldiviesso sobre encargarse de labrar en la Cassa de Moneda de Burgos dos millones de marcos de la moneda de vellón que oy corre; en que representa a Vuestra Magestad lo que se le ofrezte.

Consulta original sobre un pliego (no incluso) del dicho para encargarse de la labor de 2.000.000 de marcos de vellón en la Casa de Burgos con condiciones similares a las aprobadas para el asiento de Francisco del Campo y Juan Antonio Larrazaval en la Casa de Valladolid (2 h.f.).

1495-2/4

5786.

C.J.H., leg. 1495, (sin fol.)

GENERAL

1685, 4, 27

PROVISION DE DINERO/RECOGIDA DEL VELLON

Junta de Hazienda - a 27 de abril, 1685 - Con el yncluso pliego del secretario don Clemente Merino sobre la provisión de 8.000 reales de a ocho en esta Corte para que siendo Vuestra Magestad servido le mande aprobar.

Consulta original sobre un pliego (no incluso) del dicho secretario que tenía a su cargo la recogida de la moneda de vellón en 1680, para la provisión de cierto dinero y con referencias al asiento para la recogida del vellón (2 h.f.).

1495-3/4

5787.

C.J.H., leg. 1495, (sin fol.)

VALLADOLID

1685, 5, 23

SOBRE LOS ASENTISTAS DEL VELLON Y SU BALANZARIO

Para que el superintendente de la Casa de Moneda de Valladolid haga se continúe la labor de vellón grueso que en ella se haze de cuenta de los asentistas con el valançario nombrado por ellos sin permitir en esto embarazo alguno en contrario. / Poder - Marcos Ybañez, vezino desta ciudad de Valladolid - al señor don Juan de Lago. / Muy señor mio, por zédula de Su Magestad se me cometió la superintendencia y conservaduría de la nueva labor de ochavos gordos y asiento que yçieron con Su Magestad, Francisco del Campo y Juan Antonio de Larrazaval... / Valladolid - a 10 de março, 1685 - Don Andrés de Medrano - Sobre haverse despachado por la Cámara título de valançario de aquella Casa de Moneda con que se perjudica a los asentistas de la labor de vellón; para que se dé providencia. / M.P.S. - Francisco Marrino de la Bastida, en nombre de Marcos Yvañez, vecino de la ciudad de Valladolid y balancario... / Señor - Francisco del Campo y compañía, asentistas de la nueva labor de ochavos que se haze en la Casa de Moneda de Valladolid, dize que como consta del testimonio que presenta... / Don Carlos, por la grazia de Dios, rey de Castilla... / Hazienda - a 23 de mayo, 1685 - Sobre haverse dado título de valançario de la Cassa de Moneda de Valladolid por la Cámara a Marcos Yvañez, y puesto en la posesión en perjuicio de la capitulación de los asentistas que han cessado en ella por ésta causa; dize lo que se le ofreçe a fin de que se continúe la labor que tanto ymporta. / Asiento - El Rey - Lo que por mi mando se assienta y conziertta con Francisco del Campo...

Minuta de resolución del rey sobre el caso de la designación del balanzario de la Casa de Valladolid (4 h.f.), carta de poder (2 h.f.), carta de Andrés de Medrano al secretario Baptista de Rivas del 14 de marzo (2 h.f.), otra carta entre los mismos del 10 de marzo (2 h.f.), petición del balanzario antiguo (1 h.f.), memorial de los asentistas (4 h.c.), pliego de testimonios, autos, peticiones y la posesión del balanzario (8 h.f.), consulta original sobre el caso (4 h.f.) y una copia del mencionado asiento para labrar vellón firmado en 24 de julio de 1684 con varios autos y peticiones a continuación (22 h.f.).

1495-4/4

5788.

C.J.H., leg. 1496, (sin fol.)

CUENCA/GENERAL

1686, 8, 14

REFERENCIAS A LA FALTA DE MONEDA

Cuenca - agosto, 14 - 1686 - Don Lucas Francisco Yañez de Barnuevo - Por la gran falta de moneda que experimenta aquella provincia donde no ay más comercios que frutos de la labor... / Señor - A causa de la gran falta de moneda que sperimenta esta probinçia...

Carta del dicho a Antonio Pérez de Bustamante (2 h.f.) con otra carta incluida del mismo en la que explica el no poder recaudar los impuestos debido principalmente a la gran falta de moneda y otros factores (1 h.f.).

1496-1/3

5789.

C.J.H., leg. 1496, (sin fol.)

SEVILLA

1686, 1, 8

SOBRE LA EXENCION DEL SEÑOREAJE PARA PLATA DE VAJILLA

Sevilla - 8 de henero de 1686 - Don Bartolomé Navarro - Que abrá dos o tres años que se dio orden por mandado de Vuestra Magestad para que la plata de vagilla que se labrase en aquella casa no pagase derechos de señoreaje; que esto se dé unicamente en veneficio de los compradores de plata y en perjuicio de los juristas y suplica a Vuestra Magestad le avice si estos podrán haver alguna representación.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre problemas con la exención del señoreaje de la plata de vajilla y pide resolución (2 h.f.).

1496-2/3

5790.

C.J.H., leg. 1496, (sin fol.)

LINARES

1686, 1, 15

SOBRE RETRASOS EN LA MINA

Linares - 15 de henero, 1686 - Don Juan de Piedrola - Que sin más pasión que el celo del servicio de Su Magestad, deve representar pierde mucho la Real Hacienda en no correr las fábricas por el ynterés...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre ciertas pérdidas por retrasos y cierres de la mina de plomo (2 h.f.).

1496-3/3

5791.

C.J.H., leg. 1497, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 2, 28

PENA DE TRESTANTO CONTRA TENIENTE DE TESORERO

Su Magestad - 28 de febrero - de 1686 - Para que no se pasen a bender los vienes que se hubieren embargado y embargarán a don Diego de Mendivil, theniente de thesorero del Yngenio de Moneda de Segovia hasta que conste haver dado la quenta de la plata de la vajilla respecto de que deve preferir a la cobranza de la pena del trestanto. / Su Magestad - 8 de março de 1686 - Para que en el Consejo de Hazienda se bea el memorial de don Diego de Mendibil, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Segovia; consulte lo que se ofreziere y pareziere. / Señor - Don Diego de Mendivil, theniente de thesorero de la Real Casa de Moneda de la çiudad de Segobia. / Copia - Señor - Don Diego de Mendivil...

Decreto del rey en el que ordena que no se venden los bienes del teniente de tesorero del Ingenio por la condena del trestanto que recibió en la cuenta de la plata anterior a la de vajilla (2 h.f.), con otro decreto (2 h.f.) en el que el rey ordena al Consejo a estudiar un memorial del dicho oficial (2 h.f.), con copia del mismo memorial inclusa (2 h.f.).

1497-1/5

5792.

C.J.H., leg. 1497, (sin fol.)

LINARES

1686, 2, 19

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - a 19 de febrero, 1686 - Don Leonardo de la Cueba - Que volvió a aquella villa y reconoció el estado de aquellas administraciones de plomo...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre sus gestiones respecto a la administración de la mina y el asiento (2 h.f.).

1479-2/5

5793.

C.J.H., leg. 1497, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 10, 24

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA DE VAJILLA

Hazienda - a 24 de octubre, 1686 - Sobre la representación que se hizo don Miguel López Sobrado sobre la audiencia que asista en Segovia contra don Diego de Mendivil; da cuenta a Vuestra Magestad (como servió Vuestra Magestad mandarlo)

de lo que en esta dependencia a pasado con lo que sobre ello se le ofrece. / Su Magestad (que Dios guarde) con su real orden de 26 del mes passado, mandó remitir al Consejo un memorial de don Miguel López sobrado... / Señor - Don Miguel López Sobrado - Dice que contrabiniendo el Consejo de Hazienda y Contaduría Mayor de Cuentas della, al decreto de V.M. de 28 de febrero de este año, ha despachado audiencia contra don Diego de Mendibil... / Yo, Antonio Rafael Rodriguez de Rivadeneyra, escribano del rey nuestro señor y de la comisión que tiene en esta ciudad el señor don Pedro de Casanova para la cobranza de la pena del trestanto... / Su Magestad (que Dios guarde) con su real orden de 26 de este mes, mandó remitir al Consejo un memorial de don Miguel López Sobrado en que refiere estar encargado de orden de Su Magestad de recibir toda la plata de vajilla, y que habiendo embiado una conducta de 2.000 marcos...

Minuta de consulta (4 h.f.), carta del secretario Baptista de Rivas a Luis de Baraona con su respuesta (2 h.f.), petición de Miguel López Sobrado (2 h.f.), copia de los decretos del 28 de febrero y 13 de marzo de 1686 con petición, auto y testimonio a continuación (2 h.f.) y pliego de los contadores mayores (2 h.f.), todo sobre el embargo de los bienes del teniente de tesorero del Ingenio y la actual labor de plata de vajilla, con algunos datos sobre marcos recibidos y acuñados.

1497-3/5

5794.

C.J.H., leg. 1497, (sin fol.)

GENERAL

1685, 8, 18

VENTA PARA FUNDICION DE CIERTAS MONEDAS

Señor don Juan de Corral - a 18 de agosto, 1685 - A Pedro Gómez, 48 arrobas y 19 libras de diferentes moneda y cobre viejo y 431 marcos en moneda de cortadillo,

fina, y un riel.

Billete de despacho de cédula de pago al dicho en ciertas monedas y cobre descritos para su fundición (2 h.f.).

1497-4/5

5795.

C.J.H., leg. 1497, (sin fol.)

GRANADA

1686, 2, 5

PIDE CEDULA PARA INICIAR LABOR

Granada - 5 de febrero - 1686 - Don Francisco Ysidro de Alba - Sobre que se despache zédula de Su Magestad para la lavor de moneda.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pide cédula para iniciar la labor de cierto cobre guardado en la casa (2 h.f.).

1497-5/5

1498-0/0

5796.

C.J.H., leg. 1499, (sin fol.)

LINARES

1686, 11, 26

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Señor - Don Martín de Zanbranadavalos. / Yo, Diego Madueña de la Peñuela, escribano de las minas y thesoros desta villa de Linares... / Yo, Xptobal de Horozco Abiles, escribano mayor... / Yo, Diego Maduña de la Peñuela, escribano de las minas y tesoros desta billa de Linares... / Yo, Diego Maduña de la Peñuela, escribano de las minas...

Memorial del dicho subdelegado del corregidor de Linares en el que pide una ayuda de costa (2 h.c.), con cuatro diferentes testimonios sobre sus actuaciones en los que constan los nombres de administradores, asentistas y otros oficiales de la mina (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1499-1/1

1500-0/0

5797.

C.J.H., leg. 1501, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 8, 26

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA DE VAJILLA

Su Magestad - 26 de agosto - de 1686 - Con memorial de don Miguel López Sobrado, para que sobre su pretensión consulte el Consejo de Hazienda lo que se le ofreziere.

Decreto del rey en el que ordena al Consejo a estudiar un memorial (no incluso)

del dicho receptor de la plata de vajilla en el Ingenio respecto a sus pretensiones contra el teniente de tesorero y sus cuentas de las labores de plata (2 h.f.).
1501-1/3

5798.

C.J.H., leg. 1501, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1686, 12, 6

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA/FIADORA

Hazienda - a 6 de diciembre - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó un memorial de María Garcillán, vezina de Segovia, en que suplica a Vuestra Magestad se sirva mandar no se proceda contra ella como fiadora del theniente de thesorero de la Casa del nuebo Ingenio, a la cobranza de una partida; representa lo que se ofrece. / Señor - María Garçillán, beçina de Segobia, diçe que ella salió por fiadora de don Diego de Mendibil... / Remitoos el memorial incluso de María de Garçillán... / Excmo. Señor - Doña María de Garzillán, vezina de Segovia; dize que en las quantas que se an tomado a don Diego Mendivil... / María Garçillán - El Consejo acordó en 20 deste mes de noviembre, a memorial suio, que se executase luego la consulta acordada. - (...). / Remito a v.m. el informe ynclusso de la Contaduría Mayor de Quentas... / Informen los contadores - Su Magestad (que Dios guarde) con su real orden de 22 del pasado, mandó remitir al señor presidente un memorial de María Garçillán...

Minuta de consulta (6 h.f.), memorial (2 h.c.), billete del conde de Umanes al secretario Baptista de Rivas (1 h.f.), otro memorial (2 h.c.), memoria del secretario (2 h.c.), billete del secretario a Francisco del Vaus y Frias (2 h.c.) y memorial de los contadores mayores (6 h.c.), todo sobre la pretensión de la dicha fiadora del teniente de tesorero del Ingenio para que no la cobren el alcance de la cuenta de la plata del año de 1682.

1501-2/3

5799.

C.J.H., leg. 1501, (sin fol.)
LINARES
1686, 1, 29

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - henero, 29 - 1686 - Don Leonardo de la Cueva Zepero - Dize no ha executado la orden de la Junta para la que se le manda prenda a don Luis de Mendoza y le saque 2.000 ducados de multa...

Carta del dicho a Graviel Pacheco sobre la administración de la mina de Linares (2 h.f.).

1501-3/3

5800.

C.J.H., leg. 1502, (sin fol.)
GENERAL
1686, 12, 20

CRECIMIENTO DE LA PLATA/ESCUDO DE PLATA/CEUTA

Su Magestad - 20 de diciembre - de 1686 - Sobre consulta de la Junta de presidios tocante a la novedad que intenta el asentista de la plaza de Zeuta, para con vista della informe su excelentísima lo que se le ofreziere. / De ofizio - a 19 de diciembre de 1686 - La Junta de presidios pone en las reales manos de Vuestra Magestad la inclusa carta del gobernador de Zeuta sobre la novedad que intenta el asentista con motivo del aumento dado a la moneda de plata, en que dize lo que se le ofreze. / Zeuta - a 13 de noviembre de 1686 - Don Francisco de Velasco - Da quenta de la novedad que quiere practicar el asentista en aquella plaza con motivo del aumento dado a la plata y representa motivos y consideraciones porqué no conviene se le permita, ni el que se haga novedad en esta materia.

Decreto del rey en el que ordena al conde de Umanes a estudiar el caso del asentista en Ceuta que intenta aprovechar de la pragmática general para Castilla del crecimiento de los reales de a ocho hasta diez reales de plata con el nombre de escudos, suponiendo que dicho crecimiento no es valido para Ceuta (2 h.f.), con consulta de la Junta de Oficios (4 h.f.) y carta del gobernador de Ceuta, en la que describe la moneda vieja portuguesa y "chapas de cobre con el nombre de moneda" que circulan sólo en esta ciudad, incluidas (5 h.f.).

1502-1/1

1503-0/0

5801.

C.J.H., leg. 1504, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 5, 10

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA

Hacienda - mayo, 10 - 1686 - Cumpliendo con una orden de 8 de março deste año que Vuestra Magestad se sirvió de mandar remitir a este Consejo con memorial de don Diego de Mendivil, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Segovia, en que suplica se abra el juicio del pleito de trestanto que se le sacó en las quantas de su cargo en el Tribunal de la Contaduría Mayor dellas deste Consejo; dize lo que se le ofreze, siendo de parecer se deve escusar por los imcombenientes que tiene y razones que representa.

Consulta original sobre la instancia del dicho teniente de tesorero para una segunda oportunidad para probar su inocencia respecto a la condena del trestanto por haber cobrado sólo 50 maravedís en lugar de 54 de señoreaje sobre los 49.000 y tantos marcos de plata labrados en 1682 por Juan de Illanes y Juan de Galdona, mercaderes de Sevilla (8 h.f.).

1504-1/3

5802.

C.J.H., leg. 1504, (sin fol.)

GRANADA

1686, 1, 11

SOBRE LA MALA CALIDAD DEL COBRE LABRADO

Hazienda - a 11 de henero, 1686 - A dos ordenes de Vuestra Magestad de 8 y 16 de diciembre próximo (pasado) con un informe de Manuel de Mayers hecho con ocasión de dos consultas de el superintendente y visitador de la Cassa de Moneda de Granada sobre haverse hallado algunos defectos en la que en ella se labra de cuenta del asentista; diçe que siendo Vuestra Magestad servido se podrá executar lo propuesto por Mayers. / Declaración de Manuel de Mayes sobre la calidad del cobre de que se fabrica moneda en la Real Cassa de la çiudad de Granada.

Consulta original (4 h.f.) sobre la declaración del ensayador Manuel Mayers (2 h.f.) en la que dice que el cobre de la moneda del asentista de Granada está ligado con un metal llamado fruslera y estaño y recomienda que se paraliza la labor hasta afinar el cobre (con la firma del ensayador).

1504-2/3

5803.

C.J.H., leg. 1504, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 12, 5

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA/FIADORA

Hazienda - a 5 de diziembre de 1686 - Haviendo visto (como Vuestra Magestad mandó) un memorial de María Garçillán, vezina de Segovia, en que suplica a Vuestra Magestad se sirva mandar no se proçeda contra ella como fiadora del theniente de thessorero de la Cassa del Nuevo Yngenio, a la cobrança de una partida; representa lo que se ofreçe.

Consulta original sobre la pretensión de la dicha fiadora del teniente de tesorero, Diego de Mendivil, de que no se proceda contra ella para la cobranza de la pena de trestanto que resultó del alcance de la cuenta de plata de 1682 (6 h.f.).

1504-3/3

1505-0/0

5804.

C.J.H., leg. 1506, (sin fol.)

CUENCA

1686, 9, 28

CERTIFICACION DEL TESORERO (1661-1664)

Don Pedro de Caviedes, secretario del rey nuestro señor...

Certificación del dicho secretario de que Juan Vaquero de Peralta sirvió de tesorero de la Casa de Moneda de Cuenca para la labor de vellón de molino con liga de plata (2 h.f.).

1506-1/5

5805.

C.J.H., leg. 1506, (sin fol.)

VALLADOLID

1686, 9, 28

RELACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR (1680-1681)

Relación de los servicios de don Antonio Pradillo y Roa, contador de título de Su Magestad en su Contaduría Maior de Quentas. / Señor - Don Antonio de Pradillo y Roa, contador de título del número de Vuestra Magestad en su Contaduría Maior de Quentas. / Su Magestad - 28 de septiembre - de 1686 - Para que el Consejo de Hazienda proponga a don Antonio de Pradillo y Roa en la consulta que hiziere a Su Magestad tocante a plaça de contador de resultas. / Señor - Don Antonio de Pradillo y Roa, contador de título de Vuestra Magestad y del número en su Contaduría Maior de Quentas. / (idem.).

Relación de servicios (4 h.f.) y memorial del dicho contador (2 h.c.) en que constan que sirvió de contador en la Casa de Moneda de Valladolid en la labor de vellón grueso de 1680-1681, con un decreto del rey (2 h.f.) y otros dos memoriales incluidos sobre lo mismo (2 h.c.) y (2 h.c.).
1506-2/5

5806.

C.J.H., leg. 1506, (sin fol.)
SEGOVIA (Casa Vieja)
1686, 3, 27

CANTIDADES ENTREGADAS POR LA BAJA DEL 1680

Don Francisco González -- M.P.S. - Don Francisco González, vecino de la çiudad de Segovia y depositario que fue del servicio ordinario y extraordinario de la dicha çiudad y su provincia el trienio de los años de 1679, 1680 y 1681; dize que... / Señor presidente - a 27 de março, 1686 - A Francisco González, 68.745 maravedís de vellón.

Petición con informes a continuación (6 h.f.) y billete de despacho de cédula de pago (1 h.f.) respecto a cierta cantidad de vellón antiguo entregada en la Casa Vieja de Segovia por la baja del año de 1680 que no fue pagado entonces.
1506-3/5

5807.

C.J.H., leg. 1506, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1686, 12, 19

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA

Señor mio, para responder con entero conoçimiento a un espidiente que siguen en el Tribunal los fiadores de don Diego de Mendivil sobre la satisfacción del alcance que se le hiço en la quenta de la labor de plata...

Billete de Lorenzo García de la Herran al secretario Baptista de Rivas en el que le pide una copia de una consulta sobre el referido caso para poder estudiarla (2 h.c.).
1506-4/5

5808.

C.J.H., leg. 1506, (sin fol.)
GENERAL

1686, 2, 9

DISPOSICION DE VELLON FALSA GUARDADA

San Clemente - febrero, 9 de 1686 - Don Rodrigo de Pedraza - Que a hallada en las arcas una partida de moneda de molino de montaña y pregunta que a de hacer della.

Carta del dicho en la que pregunta que debe hacer con una partida de moneda falsa de cobre, estropeado por el tiempo, que se ha encontrado; contestado fundirlo y venderlo por pasta a una casa de moneda donde labran asentistas la moneda de vellón grueso (2 h.f.).

1506-5/5

5809.

C.J.H., leg. 1507, (sin fol.)

GENERAL

1686, 6, 17 (visto)

DOBLONES DE A OCHO PARA UNA FIESTA

Dos autos, zestillas y doblón de a 8 del Corpus del año de 1686. / Memoria de los señores que gozan sestillas en la diputación del Reyno y se a de despachar nuevo auto para que el thesorero las pague. / Nómina de los señores que goçan cestillas de dulces.

Billete de despacho de autos (1 h.f.), memoria (2 h.c.) y nómina (2 h.f.) de los señores que gozan el regalo de un doblón de a ocho para las fiestas del Corpus.

1507-1/3

5810.

C.J.H., leg. 1507, (sin fol.)

GENERAL

1686, 8, 14

REFERENCIAS A LA FALTA DE MONEDA

Señor - A causa de la gran falta de moneda que se sperimente esta probinçia donde no hay otros caudales ni comerçio que los frutos de la labor del campo...

Carta de Lucas Francisco Yañez de Barnuevo desde Cuenca en la que acusa la gran falta de moneda por las dificultades en recaudar los impuestos (2 h.f.).

1507-2/3

5811.

C.J.H., leg. 1507, (sin fol.)

GENERAL

1686, 12, 1

DISPOSICION DE VELLON FALSA GUARDADA

Guadalaxara - y diziembre 11 - de 1686 - Remite testimonio de la cantidad de moneda de molino que se halla en la persona que se le avisó. / Sebastián de Bustamante, escribano del rey nuestro señor y de la superintendencia general de rentas y millones desta ciudad de Guadalajara...

Carta de Pedro de Angulo al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con testimonio incluso sobre las cantidades de moneda de vellón falsa todavía en poder del

contador de millones (2 h.f.); contestada con una orden para fundirla y venderla por peso.
1507-3/3

5812.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

VALLADOLID

1686, 10, 17 (visto)

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR

El Rey - Por quanto atendiendo a los meritos y servicios de vos, don Antonio Rodriguez de Vera, regidor de la ciudad de Valladolid... / 1686 - Su Magestad (que Dios guarde) por resolución a consulta de la Junta de asistentes de Cortes de 17 de octubre del año passado a sido servido de hacer merced a don Antonio Rodriguez de Vera...

Minuta de cédula de merced del oficio de veedor de la Casa de Moneda de Valladolid a favor del dicho regidor (2 h.f.) y billete de Juan Terán y Monforte al secretario Baptista de Rivas en el que le pide despacho de cédula sobre lo mismo (2 h.c.).

1508-1/14

5813.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GRANADA

1686, 5, 2 (visto)

DATOS SOBRE LA LABOR DEL VELLON

Señor - Don Blas del Castillo y Arias, vecino de la ciudad de Granada; diçe que por asiento... / Yo, Rafael de Ortega Belarde, scrivano del rey nuestro señor y perpetuo del juzgado de provinzia de esta Corte y Real Chanzillería de Granada que despacho el ofizio de scribano de la Real Cassa de Moneda de esta çiudad, doy fee...

Memorial del dicho asentista de la labor de vellón en Granada en el que pide otro año para terminar de completar los 200.000 marcos que debe labrar según su asiento ya que dice que no pudo empezar la labor hasta el 2 de diciembre de 1684 (denegado) (2 h.c.), con testimonio de muchos datos importantes de la labor como hasta el 20 de abril de 1686 sólo ha podido labrar 179.394 marcos (4 h.f.).

1508-2/14

5814.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

SEVILLA

1686, 10, 29

CESE DE LABRAR ORO Y PLATA HASTA LLEGAR NUEVOS CUÑOS

Sevilla - 29 de octubre de 1686 - El conde de Guaro - Que dará la orden que se le avisó a la Casa de Moneda para que no se labre ninguna de plata y oro asta que lleguen los nuevos cuños. -- En conformidad de lo que de horden del Consejo me dize v.s. en carta de 22 de este mes, la daré a los ministros de la Casa de Moneda

desta çidad para que no se labre ninguna plata ni oro hasta que se embien los nuevos cuños que se han mandado hazer, y remitaré testimonio de quedar executada esta diligencia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas, transcrito enteramente ariba, en la que le acusa recibo de una orden de parar las labores de plata y oro hasta que llegan los nuevos cuños (2 h.f.).

1508-3/14

5815.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

SEVILLA

1686, 10, 29

ORDEN PARA RECONOCER VELLON FALSO GUARDADO

Sevilla - 29 de octubre de 1686 - El conde de Guaro - Avisa del recivo de la orden para reconocer la moneda de molino de puro cobre y feble que huviere enser.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de una orden para reconocer el vellón falso todavía guardado en bolsas generales para que se funde y se vende (2 h.f.).

1508-4/14

5816.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GENERAL

1686, 10, 31

ORDEN PARA RECONOCER VELLON FALSO GUARDADO

Córdoba - y octubre - 31 de 1686 - Don Francisco Ronquillo - Avisa del recivo de la orden para reconocer la moneda de molino de puro cobre y feble que huviere enser.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de una orden para reconocer el vellón falso todavía guardado en bolsas generales para que se funde y se vende (2 h.f.).

1508-5/14

5817.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GENERAL

1686, 10, 30

ORDEN PARA RECONOCER VELLON FALSO GUARDADO

Jaen - otubre - 30 - de 1686 - Don Leonardo de la Cueva - Avisa el recivo de la orden para reconozar la moneda de molino de puro cobre y feble que huviere enser.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de una orden para reconocer el vellón falso todavía guardado en bolsas generales para que se funde y se vende (2 h.f.).

1508-6/14

5818.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)
SEGOVIA (Ingenio)
1686, 3, 30

PENA DE TRESTANTO/LABOR DE PLATA

Para responder el Consejo a una orden de Su Magestad de 8 del corriente que fue servido de remitir a el con memorial de don Diego de Mendivil, theniente de thessorero de la Casa de Moneda de Segovia: a acordado por decreto de 11 deste mes se informe de lo que sobre su contenido huviere pasado...

Memorial de los contadores mayores sobre todos los datos a su disposición respecto a la labor de plata de 1682 y la cuenta del referido teniente de tesorero (5 h.c., rasgado).

1508-7/14

5819.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)
GENERAL
1686, 10, 30

ORDEN PARA RECONOCER VELLON FALSO GUARDADO

Granada - y octubre 29 de - 1686 - Don Diego Flores Baldes - Que se reconocerá la moneda de molino de cobre que huviere en ser, se reducirá a pasta y se beneficiará.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de una orden para reconocer el vellón falso todavía guardado en las bolsas generales para que se funde y se vende (2 h.f.).

1508-8/14

5820.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)
SEVILLA
1686, 11, 5

CESE DE LABRAR ORO Y PLATA HASTA LLEGAR NUEVOS CUÑOS

Sevilla - noviembre, 5 de - 1686 - El conde de Guaro - Remite testimonio de haver dado la orden a la Cassa de Moneda para que no se labre ninguna de plata y oro hasta llegar los nuevos cuños. / Andrés Pérez de Mansilla, scribano del rey nuestro señor y del gobierno y asistencia en esta ciudad de Sevilla, doy fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le acusa recibo de una carta orden del 22 de octubre de 1686 con instrucciones para no labrar plata ni oro en ninguna casa de moneda hasta que llegaran los nuevos cuños que se han mandado hacer "respecto de que toda la moneda que se labrara a de ser de molino" (2 h.f.), con testimonio de la entrega de la orden al teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1508-9/14

5821.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)
LA CORUÑA
1685, 9, 16

VISITA/DATOS SOBRE LA LABOR DE COBRE

Coruña - setiembre, 16 - 1685 - Licenciado don Francisco de Galvez. / Coruña - 3 de junio, 1685 - Don Francisco de Galvez - En conformidad del ynforme que se le pidió de como se havia cumplido la labor de moneda que tomaron a su cargo en aquella ciudad Santos Afsquens Brene y Bernardo Bambisen; dice que desde que se abrió la casa de ella que fue el día 15 de mayo del año pasado, se continuó la fábrica diariamente y que sin embargo de haver muerto Santos se a dado cumplimiento a los 150.000 marcos que se obligaron labrar por su asiento y que el cobre ha sido de toda buena calidad... / Fernando San Justo Montenegro, scribano del rrey nuestro señor y de los despachos de la Rreal Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña donde soy veçino, çertifico y doy fee...

Carta del dicho al Consejo con varias anotaciones (2 h.f.) y otra carta del mismo sobre la visita de la casa (2 h.f.) con testimonio incluso de toda la moneda labrada en cumplimiento del referido asiento desde 3 de junio de 1684 hasta 18 de mayo de 1685 por un total de 846.378 marcos (2 h.f.).

1508-10/14

5822.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GENERAL

1686, 6, 6

SOBRE LOS ASIENTOS DE COBRE EN LAS DIFERENETES CASAS

Hazienda - a 6 de junio, 1686 - Da quenta a Vuestra Magestad del estado que tienen todos los asientos tomados sobre la labor de moneda de vellón en algunas de las casas de moneda de estos Reynos y con esta ocasión haze memoria de la consulta que está en las reales manos de Vuestra Magestad con pliego de Bernardo Bambiesen y pone en ellas el que nuevamente ha dado don Lorenzo Oberuecq encargandose de la misma labor en Burgos.

Minuta de consulta sobre el estado de los varios asientos de vellón efectuados en las diferentes casas y ciertas propuestas para su continuación (7 h.f.).

1508-11/14

5823.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 10, 3

SOBRE CONTUNUAR EL ASIENTO DEL VELLON

Hazienda - a 3 de octubre, 1685 - Con copia de la consulta que hizo en 20 de julio de este año acompañando el pliego dado por Bernardo Banviesen sobre continuar en la labor de moneda de vellón en La Coruña, para que Vuestra Magestad se sirva tomar resolución en ella y mandar que el visitador de la casa de moneda de dicha ciudad no se entrometa a apremiar al asentista para continúe en ella hasta que Vuestra Magestad lo mande. / Hazienda - a 20 de julio, 1685 - Con el pliego de Bernardo Banviesen sobre continuar por dos años más la labor de moneda de vellón en la Casa de La Coruña, para que siendo del servicio de Vuestra Magestad que se continúe, se sirva Vuestra Magestad mandar lo que se huviere de executar. / Señor - Bernardo Banhuysen, archero de la noble guarda de corps de Vuestra Magestad;

diçe...

Minuta de consulta sobre la continuación del asiento para labrar vellón del dicho en la Casa de La Coruña (2 h.f.), con copia de consulta anterior (2 h.f.) y petición del asentista para poder continuar labrando vellón grueso y en la que refiere a datos de la labor, estado de la casa y otros asientos similares en otras casas (2 h.f.).

1508-12/14

5824.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GRANADA

1686, 5, 1

SOBRE LA CONTINUACION DEL ASIEN TO DEL VELLON

Señor - El doctor don Franzisco Ysidro de Alba, buestro oydor de esta Real Chanzillería de Granada; dize... / Yo, Rafael de Ortega Velarde, escribano del rey nuestro señor y perpetuo del juzgado de provincia de esta Corte y Real Chanzillería de Granada que despacho el oficio de escribano de la Real Cassa de Moneda de esta ciudad, doy fee...

Carta del dicho encargado de la conservaduría de la Casa de Moneda de Granada sobre la continuación del asiento de Blas del Castillo con algunos datos sobre la labor efctuada (2 h.f.), con testimonio incluso sobre los datos y las fechas de las labores realizadas en las que se han acuñado 187.605 marcos (2 h.f.).

1508-13/14

5825.

C.J.H., leg. 1508, (sin fol.)

GRANADA

1686, 5, 7

SOBRE LA CONTINUACION DEL ASIEN TO DEL VELLON

Granada - mayo, 7 - de 1686 - Don Franzisco Ysidro de Alba - Da quenta de averse cumplido el término en que se obligó labrar don Blas del Castillo en aquella Casa de Moneda 800.000 marcos y de no aver fabricado la terzia parte para cuia justificación y de que por orden del Consejo de Castilla estuvo detenida ésta fábrica 56 días, remite testimonio para que se le ordene lo que a de executar.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pida resolución sobre la continuación del asiento de don Blas del Castillo para la labor de vellón grueso (2 h.f.).

1508-14/14

5826.

C.J.H., leg. 1509, (sin fol.)

LINARES

1687, 3, 8

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Hacienda - a 8 de marzo, 1687 - Recuerdo de consulta que se halla en las reales manos de Vuestra Magestad en que dio quenta de lo que escribe don Bernardo de Montoya a quien se ha nombrado por administrador de las minas del plomo de

Linares, combendrá obrar para suscitar estas fábricas, con lo demás que se ofrecia para que Vuestra Magestad se sirva tomar resolución. / Alcaraz - y febrero 24 - de 1687 - Don Baltasar de Montoya - Repite lo que tiene escripto sobre lo que combendrá executarse para poner corrientes las fábricas del plomo de Linares; de todo se dio quenta a Su Magestad para que baxasen ordenes a donde tocava cuya consulta no ha buuelto... / Exmo. señor - Señor, desde Linares consulté dos vezes a vuestra excelentísima el estado en que se halla aquella fábrica... / Hazienda - a 17 de henero de 1687 - Da quenta a Vuestra Magestad de la que escrивe don Baltasar de Montoia a quien se a nombrado por administrador de las minas del plomo de Linares, combendrá obrar para suscitar estas fábricas, con lo demás que se ofrece. / Excmo. señor - Señor, aunque la cercanía de estas santas pascuas... / Excmo. señor - Señor, obedeciendo los ordenes de v.e., e dado principio a la administración y reconocimiento de esta fábrica de plomos...

Varias cartas y minuta de consulta sobre las actuaciones del nuevo administrador de la mina de plomo de Linares respecto a su encargo de resucitar la producción de plomo; (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (7 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.).
1509-1/2

5827.

C.J.H., leg. 1509, (sin fol.)

GENERAL

1687, 1, 30

CAMBIO ENTRE MONEDA CASTELLANA Y ALEMANA

Para efecto de executarse cierto despacho en la secretaría de mi cargo...

Breve billete que forma parte de un expediente más largo, en el que se apunta "En Alemania se regula el real de a ocho que oy tiene nombre de escudo de plata por florin y medio de a 60 creyçeres de aquella moneda" (1 h.c.).

1509-2/2

5828.

C.J.H., leg. 1510, (sin fol.)

LINARES

1687, 7, 22

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - 22 de jullio, 1687 - Don Baltasar de Montoia - Que por ynstantes queda en espera de la resolución de su consulta sobre el empréstido de los 1.000 quintales de plomo... / Linares - 7 de jullio - 1687 - Don Baltasar de Montoia - Remite testimonio de el valor procedido de el plomo y alcohol de aquella mina... / La repugnancia que esperimentó en algunos sujetos desta villa... / Yo - Diego Madueña de la Peñuela, scribano de las minas y tesoros de plomo y alcohol desta villa de Linares... / Auto - En la villa de Linares en 3 días del mes de julio de 1687... / Yo, Diego Madueña de la Peñuela, scribano...

Varias cartas y testimonios sobre el funcionamiento de la mina de plomo y su administración, con datos de la producción de plomo (2 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1510-1/2

5829.

C.J.H., leg. 1510, (sin fol.)

BURGOS

1686, 11, 26

SOBRE LA CUENTA DE LAS LABORES

Señor - Don Francisco de Solís Garavito, theniente de thesorero de la Real Cassa de Moneda de Burgos; dize que en la quenta que está dando en la Contaduría Mayor de Vuestra Alteza de la moneda ligada de montaña que entró en mi poder con ocaasión de la vaxa publicada en 10 de febrero de 1680... / Casa Real de Moneda de la ciudad de Burgos - Autos - 1681 - A pedimiento de Diego Martinez de los Rios, depositario del servicio de milicias desta ciudad y su sargentía mayor - Sobre que se le dé satisfazió de 13.468 reales en virtud de la orden del ilustrísimo presidente de Hazienda.

Memorial del dicho teniente de tesorero en el que pide cédula de aprobación por el pago realizado según ordenes (2 h.c.), con pliego de autos respecto a lo mismo (8 h.f.).

1510-2/2

1511-0/0

5830.

C.J.H., leg. 1512, (sin fol.)

MADRID

1687, 3, 16 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL SUPERINTENDENTE

Señor - Don Thomás Phelipe de Legazpi, contador de resultas de Vuestra Magestad, dice que estando nombrado por superintendente de las Casas de Moneda de martillo y molino desta Corte en lugar del contador don Joseph de Eguizaval que antes lo era... / Al señor don Antonio de Torizes no se le señaló salario por la superintendencia de la Casa de Moneda de esta Corte...

Memorial del dicho contador que servió la superintendencia de la Casa de Madrid en el que pide salario por el tiempo servido como sus antecesores (2 h.c.), con un billete sin señas sobre lo mismo (2 h.f.).

1512-1/2

5831.

C.J.H., leg. 1512, (sin fol.)

LINARES

1687, 3, 14

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Almagro - y março 14 - de 1687 - Don Baltasar de Montoya - Que a tenido notiçia se a dado pliego para tomar por asiento la fábrica del plomo de Linares y pide se le avise lo que en esto ubiere y en lo que tiene representado combendrá obrar para poner corrientes aquellas fábricas en caso de continuar en la administración de ellas.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pide noticias sobre el asiento y la administración de la mina de plomo (2 h.f.).

1512-2/2

5832.

C.J.H., leg. 1512, (sin fol.)

LINARES

1687, 5, 5

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Alcaraz - 5 de mayo - de 1687 - Don Baltasar de Montoya - Que pagará luego al convento de Santa Ysavel lo que se le deve de su juro. - Que queda para pasar a Linares y que a escripto al señor marques de los Velez sobre el despacho de la consulta para valerse de 1.000 quintales de plomo para dar principio a poner corrientes las fábricas...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre su próxima viaje a Linares para poner la mina corriente (2 h.f.).

1513-1/2

5833.

C.J.H., leg. 1512, (sin fol.)

VALENCIA

1687, 9, 28

LICENCIA PARA IMPORTAR PLATA DE VAJILLA PARA LABRAR MONEDA

Su Magestad - 28 de septiembre - 1687 - Se concede facultad a la ciudad de Valencia para la extracción de plata en vajilla que ha de sacar sin pagar derechos algunos para el vatimiento de moneda.

Decreto del rey en el que concede licencia a la ciudad de Valencia para sacar plata de vajilla de Castilla, compradola con oro en doblones, para poder acuñar moneda de dicho Reino (2 h.f.).

1513-2/2

5834.

C.J.H., leg. 1514, (sin fol.)

CUENCA

[1687

SOBRE EL TESORERO (1661-1664)

Señor - Don Juan Baquero de Peralta, ofiçial segundo más antiguo de la secretaría de millones del Consejo de Hazienda; diçe...

Memorial del dicho en el que cita que servió en la tesorería de la Casa de Moneda de molinos de Cuenca por más de dos años durante la labor de vellón con liga de plata (2 h.c.).

1514-1/5

5835.

C.J.H., leg. 1514, (sin fol.)

SEVILLA

1867, 1, 28

SOBRE UNA LIBRANZA DEL CAUDAL DEL SEÑOREAJE

Sevilla - 28 de henero de 1687 - El conde de Guarro - Que queda con noticia de haver llegado los papeles tocantes a que se despache cédula de aprovación de los 32.000 reales que se sacaron de la renta del señoreaje para socorro de Zeuta.

Breve carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre ciertos 32.000 reales sacados del caudal del señoreaje del año de 1682 para el motivo expresado (2 h.f.).

1514-2/5

5836.

C.J.H., leg. 1514, (sin fol.)

LINARES

1687, 8, 13

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Hazienda - a 13 de agosto, 1687 - Segundo recuerdo de consulta y otro que se alla en las reales manos de Vuestra Magestad en que se dio quenta de lo que el secretario Baltasar de Montoya, administrador de las minas de Linares, dize lo que se ofrezze que Vuestra Magestad se sirva mandar remitir a esta Consejo el pliego que se tiene...

Minuta de consulta sobre el reconocimiento de la mina y los esfuerzos para ponerla corriente (4 h.f.).

1514-3/5

5837.

C.J.H., leg. 1514, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1687, 10, 15

AYUDA DE COSTA AL SUPERINTENDENTE

Su Magestad - 15 de octubre - 1687 - Sobre que se le libren 300 ducados de ayuda de costa a don Juan de Valenzuela.

Decreto del rey en el que autoriza el pago de una ayuda de costa al dicho corregidor de Segovia por haber servido como superintendente en la labor de plata y oro que se ha hecho en el Ingenio (2 h.f.).

1514-4/5

5838.

C.J.H., leg. 1514, (sin fol.)

LINARES

1687, 10, 9

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Hazienda - a 9 de octubre de 1687 - Tercero recuerdo de consulta que se halla en las reales manos de Vuestra Magestad en que dio quenta de lo que escribe don Baltasar de Montoya a quien se a nombrado por administrador de las minas del plomo de Linares, combendrá obrar para susçitar estas fábricas con lo demás que se ofrezça para que Vuestra Magestad se sirva tomar resolución.

Minuta de consulta sobre el reconocimiento de la mina y los esfuerzos para

ponerla corriente (2 h.f.).

1514-5/5

1515-0/0

1516-0/0

5839.

C.J.H., leg. 1517, (sin fol.)

LINARES

1687, 5, 27

INVENTARIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MINA DE PLOMO

Linares - 27 de mayo - de 1687 - Don Pedro de Bustamante - Remite el ynventario que se a hecho de los pertrechos de las fábricas de aquellas minas, que havia mucho tiempo que no se executava, de que a resultado recobrar algunos que faltavan. / En la villa de Linares en 17 días del mes de abril de 1687 años, su merced, el señor don Pedro de Bustamante de la Cueba, veinteycuatro de la çiudad de Jaen, corexidor y justiçia maior desta dicha villa y administrador de las reales fábricas y minas de el plomo y alcoholes de ella y de las de Vilches y Vaños de demás de su partido; dixo... / Yo, Diego Madueña de la Peñuela, escribano de las minas...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con inventario de las dependencias de las minas de plomo (2 h.f.) y testimonio sobre lo mismo (1 h.f.) inclusos. (Hay varios otros documentos sobre la mina de Linares en este legajo.)

1517-1/1

5840.

C.J.H., leg. 1518, (sin fol.)

GENERAL

1687, 5, 16

SOBRE LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE MONEDA Y LOS ASIENTOS

Hazienda - a 16 de mayo, 1687 - Da quenta a Vuestra Magestad de la pretensión que ha introducido Juan Thomás Cafarena a cuió cargo está la provisión de papel blanco para la imprenta real del sellado, de que en conformidad de una de las condiciones de su contrato se le pague cada real de a 8 a razón de ocho reales y el doblón a 32, para que Vuestra Magestad se sirva resolver lo que tuviere por más conveniente con la brevedad que se nezesita. / A Juan Thomás Chafarena, a cuyo cargo está la provisión de 15.000 resmas de papel blanco en cada un año...

Minuta de consulta (4 h.f.) y pliego de notas del Consejo (2 h.f.) sobre la pretensión del dicho para gozar de una excepción en la pragmática regulando el valor de la moneda de a ocho reales en 10 reales, y las graves repercusiones que esto puede tener en otros asientos de hombres de negocios.

1518-1/1

5841.

C.J.H., leg. 1519, (sin fol.)

SEVILLA

1683, 6, 3

SOBRE UNA LIBRANZA DEL CAUDAL DEL SEÑOREAJE

Sevilla - junio, 3 - de 1687 - El conde de Guaro - Que queda prevenido el thesorero de la renta del señoreaje de hacer diligencias en la rreyntregazi3n de los 32.000 reales que se sacaron de ella para la provisi3n de Ceuta de los efectos del asentista.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre diligencias que hace para cobrar al asentista de la provisi3n de Ceuta el dinero sacado del señoreaje (2 h.f.).

1519-1/3

5842.

C.J.H., leg. 1519, (sin fol.)

GENERAL

1687, 6, 6

SOBRE EL USO DE MARTINETE PARA REDUCIR MONEDA ANTIGUA

Guadalaxara - 6 de junio - de 1687 - Don Pedro de Angulo - Que la moneda de molino, por no haver martinete en aquella ciudad, no se puede reducir a pasta y que ay persona que entre en ella a 3 reales, menos quartillo, por libra con calidad de traer raci3n de haverlo reducido.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre las dificultades que tiene en reducir la antigua moneda de molino a pasta por no existir un martinete en Guadalajara para cortarla (2 h.f.).

1519-2/3

5843.

C.J.H., leg. 1519, (sin fol.)

LA CORUÑA

1687, 6, 27 (visto)

SOBRE LA CONTINUACION DE LA LABOR

Señor - Bernardo Banbiesen, archero de la noble guarda de Corps de Vuestra Magestad, dize... / En la villa de Madrid a 22 dñas del mes de abril de 1687, ante los señores del Consejo de Su Magestad, se presenta la petici3n del tenor siguiente...

Petici3n del dicho para poder continuar la labor de vell3n grueso en la Casa de La Coruña hasta consumir la cantidad de 770.000 marcos de cobre que todavía queda en la casa por motivos de un pleito contra el asentista (2 h.f.), con pliego de la petici3n con sentencia de vista y revista respecto al pleito contra el dicho y su condena a 6 años de prisi3n (6 h.f.).

1519-3/3

5844.

C.J.H., leg. 1520, (sin fol.)

GRANADA

1687, 9, 23

SERVICIO DE CONTADOR (1680)

Granada - 23 de septiembre, 1687 - Joseph López Tenrreyro / Señor - Don Josseph López Tenrreyro, contador de Vuestra Magestad en la Contaduría Mayor de Quentas y la superintendencia general de rentas reales de Granada y su Reynado; diçe...

Carta del dicho contador que fue de la Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.), con memorial incluso (2 h.c.) en el que pide ciertas mercedes refiriendo a su servicio en la cuenta y razón del oro y plata que se labró en 1680 en Granada para el socorro de los vecinos y hospitales en tiempo de la epidemia y en la labor del vellón grueso.

1520-1/2

5845.

C.J.H., leg. 1520, (sin fol.)

LINARES

1687, 7, 29

MINA DE COBRE Y ACUÑACION DE MONEDA

Linares - 29 de julio de 1687 - Luis Jacome - Que en conformidad de la facultad que se le dio cinco años a para veneficiar y descubrir diferentes minas de cobre, que ha conseguido no halla salida de el por cuiã causa pasó a Granada a reconocer la Casa de Moneda que está corriente para labrar y que dandosele lizencia para ello, pasará a Cádiz a hacer empleo de cobre y con el que tiene fabricará la moneda que alcanzare permitiendosele lo que pide. / Linares - y septiembre 30 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que el administrador de Baeza ynsiste en que el producto de las rentas de aquella villa a de entrar en las arcas de su thesorería... / Yo, Xptoval de Horozco Aviles, escribano maior de el cabildo, rentas reales y servicio de millones de esta villa de Linares por Su Magestad, zertifico...

Carta de Luis Jacome al secretario Baptista de Rivas sobre sus intentos de aprovechar del cobre de la mina de plomo de Linares y la posibilidad de labrarlo en la Casa de Moneda de Granada con nota en el margen: "Que el Consejo no entra en la proposición ni puede dar orden para la labor de moneda" (2 h.f.); carta de Baltasar de Montoya al mismo secretario sobre aspectos de la mina de plomo y las rentas (2 h.f.) y un testimonio relativo a dichas rentas (2 h.f.).

1520-2/2

5846.

C.J.H., leg. 1521, (sin fol.)

GENERAL

1687, 7, 2

SOBRE LA RECOGIDA DE MONEDA DE MOLINO Y PROVISION DE DINERO

Señor mio y mi amigo, arto he sentido la dilaziõn en responder por hazerme semejante a quien no quiero parecerme pero ha sido menester este tiempo para ponerme en el hecho que v.m. manda y me ha parecido que la más intellexible respuesta son las copias adjuntas las quales entenderá v.m. mejor que yo que me pardí buscando el sentido del llamado auto de 31 de jullio de 1680, siendo sólo

decreto... / El Rey - Por quanto en 15 de marzo de este año se tomo un asiento y conzierto por mi mandado firmado de mi mano y refrendado de mi secretario infrascripto con don Francisco Grillo de Mari sobre la provisión de 144.000 escudos de a 50 y por ellos 150.000 pesos o su valor en la ciudad de Amsterdam... / Capítulo de asiento ajustado con don Clemente Merino en 14 de mayo de 1685 sobre la provisión de 8.000 reales de a ocho en la Corte. / Señor - El lugar de Jettafee dice que al tiempo de la promulgación de la premática sobre la moneda de molino prohibida.

Billete de Juan de Benavides a Francisco Gelan Velazquez (2 h.c.) sobre un caso mal entendido de la provisión de dinero respecto a la recogida de la moneda de molino, con copia de cédula del 3 de mayo de 1682 (2 h.f.), capítulo de asiento del 14 de mayo de 1685 (4 h.f.) y memorial del pueblo de Getafe con carta de pago de moneda de molino prohibida del 1 de junio de 1680 (3 h.c.).
1521-1/2

5847.

C.J.H., leg. 1521, (sin fol.)

LINARES

1687, 10, 7

SOBRE PLOMO Y MUNICIONES NO REGISTRADOS

Talavera - y octubre - de 1687 - Don Pedro Cantero - Remite copia del exorto que a despachado el administrador de Linares para que haga rejistro y embargo de todo el plomo y munición extranjera que se hallare en aquella villa y las de su partido y dize a suspendido su execuzión hasta tener orden del Consejo. / Don Balttasar de Monttoya, rejidor perpetuo de la villa de Ocaña, administtrador y superynttendente general de las reales fábricas y minas de Plomo y alcohol y demás mettales desta villa y demás de su contorno...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) sobre el exhorto incluso (2 h.f.) de Baltasar de Montoya, encargado con la reforma de la mina de Linares para ponerla corriente, y su orden para registrar todo el plomo de la villa para descubrir metales de otros orígenes.

1521-2/2

5848.

C.J.H., leg. 1522, (sin fol.)

LINARES

1687, 11, 18

AUMENTO EN LA PRODUCCION DE PLOMO

Linares - y noviembre, 18 - de 1687 - Don Baltasar de Montoya - Que en 11 días de fundiçiones an produçido 320 arrobas de plomo y que cada día se va experimentando mayor aumento en su veneficio. - Suplica que los 300 ducados de ayuda de costa...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el aumento en la producción de la mina de plomo y otros asuntos relativos (2 h.f.).

1522-1/1

5849.

C.J.H., leg. 1523, (sin fol.)

GENERAL

1687, 3, 5 (visto)

SOBRE MONEDEROS FALSOS

Su Magestad - 16 de abril - de 1686 - Para que el Consejo de Hacienda, con vista del memorial adjunto de la villa de Malagón, consulte a Su Magestad lo que le pareciere. -- La Villa de Malagón repita en el memorial que va aquí la fineza con que acreditando su celo, a asistido al logro de la prisión de Pedro Ponze y de otros monederos falsos en que han tenido gastos considerables... / Por parte de la villa de Malagón se dio memorial representando la fineza... / Señor - La villa de Malagón desseossa de acudir al real servicio de Vuestra Magestad... / Villa de Malagón - Esta villa hiço repetidas instancias a Su Magestad... / M.P.S. - Juan Antonio de Roxas, en nombre de la villa de Malagón... / M.P.S. - Juan Antonio de Rojas, en nombre de la justicia y rregimiento de la villa de Malagón; digo... / Señor - La villa de Malagón a representado a Vuestra Magestad el çelo...

Decreto del rey en el que ordena al Consejo a dar su parecer sobre el caso de la villa de Malagón que pide alivio en ciertos pagos que debe a Hacienda por el hecho de haber perseguido y encarcelado a varios monederos falsos (2 h.f.), con billete del secretario Baptista de Rivas (1 h.f.), petición de la villa (2 h.f.), nota del Consejo (2 h.c.), dos peticiones de Juan Antonio de Rojas (2 h.f.) y (1 h.f.) y memorial de la villa de Malagón (2 h.c.), todo sobre lo mismo.

1523-1/4

5850.

C.J.H., leg. 1523, (sin fol.)

MADRID

1687, 10, 30

SOBRE LA RECOGIDA DE MONEDA DE MOLINO

Señor - Don Diego de Peñalosa, vezino de la ciudad de Alcalá de Henares y depositario que a sido de las alcavalas de Uzeda y su partido y tierras de Yepes los años desde primero de henero de 1669 hasta fin de diziembre del de 1678; dize...

Memorial del dicho en el que pide que se le reconozcan cierta partida de moneda prohibida de molino que él había etregado a la Casa de Moneda de Madrid con ocasión de la baja de la moneda publicada el 11 de febrero de 1680 (2 h.c.).

1523-2/4

5851.

C.J.H., leg. 1523, (sin fol.)

GENERAL

1687, 7, 25

SOBRE EL CONSUMO DE UNA PARTIDA DE MONEDA DE MOLINO FALSA

Guadalaxara - 25 de jullio, 1687 - Don Pedro de Angulo - Que en conformidad de las ordenes que tiene para la venta de 52.000 reales de moneda de puro cobre falsa, ha vendido hasta 9.000 reales y pide se le dé orden para su distribución.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pregunta sobre el consumo de la restante parte de una partida de moneda falsa de cobre puro (2 h.f.).

1523-3/4

5852.

C.J.H., leg. 1523, (sin fol.)

GENERAL

1687, 7, 11

CONSUMO DE UNA PARTIDA DE MONEDA DE MOLINO FALSA

Guadalaxara - julio, 7 - de 1687 - Don Pedro de Angulo. -- En virtud de las ordenes del Consejo que se me han partizipado en cartas de v.s., dispusé la ventta de los 52.000 reales de moneda de molino falssa con Juan del Sol para diferentes caldereros desa villa de Madrid... / Antonio Aranda y Monttoya, escribano del rey nuestro señor, público y del número desta ziudad de Alcalá de Henares; doi fee...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de la prisión de él que compró la moneda falsa durante su transporte al martinete de la Aldrada para su consumo (2 h.f.) y pliego de petición y auto para su libertad ya que dicha compra y transporte fue autorizado por el Consejo (2 h.f.).

1523-4/4

5853.

C.J.H., leg. 1524, (sin fol.)

LINARES

1687, 9, 30

SOBRE LA RENTA DE LA MINA Y VILLA/VIOLENCIA/PRESOS

Señor - El Consejo de Hazienda de Vuestra Magestad, por decreto de 10 de septiembre y en carta de don Francisco Rodriguez de la Torre, secretario mayor de rentas, me manda trate de la cobrança de las de esta villa de Linares... / Señor - La villa de Linares es una de las del partido alcabalattorio desta ziudad de Baeza que se compone de mill vezinos, poco menos...

Carta de Baltasar de Montoya, encargado de poner la mina corriente, sobre sus esfuerzos para cobrar la renta de la mina y villa de Linares respecto a problemas como violencia, presos, etc. (4 h.f.) y carta de Melchor Francisco de Bardales desde Baeza sobre lo mismo (1 h.f.).

1524-1/3

5854.

C.J.H., leg. 1524, (sin fol.)

SEVILLA

1680, 3, 31

SOBRE LA RECOGIDA DE LA MONEDA DE MOLINO

Xerez de la Frontera - 31 de março, 1680 - Vizconde de Cabra - Que haviendo hecho la separación de monedas, las remitirá a la Casa de Sevilla, que es la más cercana. - Que se le avise si el coste del embio se a de ratear entre las bolsas de donde fuere el dinero. - Que si el que se diere en la Casa de Moneda en satisfazón del que se entregare podrán disponer del las personas cuyo fuere o dará orden para que lo vuelban a aquella ciudad. / Señor mio, por la consulta ynclusa berá v.s. lo que escrivo al Consejo en respuesta...

Carta del dicho vizconde sobre la recogida y envio de moneda de molino prohibido a la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.) y carta del mismo al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo (2 h.f.).

1524-2/3

5855.

C.J.H., leg. 1524, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1687, 3, 12

MERGED PARA EL MAESTRO DE RUEDAS

Su Magestad - 12 de marzo - de 1687 - Sobre que a Juan Carretero, de los gajes que fuere debengando con el ofizio de que Su Magestad le hizo merced, se le desquente lo que debe al derecho de la media anata por rrazón de el. / Su Magestad (Dios le guarde) ha sido servido hazer merced a Juan Carretero del ofizio de maestro de ruedas del Yngenio de Moneda de la ciudad de Segovia que vaco por muerte de Juan Carretero, su padre...

Decreto del rey en el que concede cierta facilidad a dicho oficial del Ingenio para pagar los derechos de la media anata con lo procedido de sus gajes (2 h.f.) y billete de Bernardo de Arandos al secretario Baptista de Rivas en el que consta de las condiciones y beneficios del empleo de dicho oficial (2 h.c.).

1524-3/3

5856.

C.J.H., leg. 1525, (sin fol.)

LINARES

1687, 12, 9

VARIAS CARTAS SOBRE ASPECTOS DE LA MINA DE PLOMO

Linares - y diziembre, 9 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que se le a rrequerido... / Linares - y diziembre, 1 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que por parte... / Linares - y noviembre, 4 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que el mismo... / Linares - y octubre, 21 - de 1687 - Don Pedro de Bustamante - Satisfaze a la orden... / Linares - y septiembre, 20 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que hacen suma falta... / Linares - y septiembre, 9 - de 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que el corregidor... / Linares - 18 de agosto - 1687 - Don Balthasar de Montoya - Que por rentas...

Siete cartas al secretario Baptista de Rivas desde los oficiales en Linares sobre varios aspectos de la mina de plomo, recaudación de rentas, etc. (2 h.f. cada carta).

1525-1/3

5857.

C.J.H., leg. 1525, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 12, 14

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DE ORO Y PLATA

Comisión a don Juan Valenzuela Venegas para que sea superintendente de la nueva lavor de oro que se hiziere en la Casa de Moneda de Segovia. -- El Rey -

Saved que habiendo resuelto que en las cassas de moneda de martillo y en la de molino de esta Corte se labre moneda de oro y que en una y otra no se lleve lo que ymporttare el señoreage en el oro que llevare a ellas Miguel López Sobrado de los doblones cortados por faltos... / La real zédula ynclusa... / La cédula adjunta...

Minuta de cédula del rey en la que nombra al dicho como superintendente de la labor de oro en el Ingenio (2 h.f.), con dos billetes al secretario Baptista de Rivas en los que es ordenado a añadir la labor de plata a la de oro en la referida minuta de cédula (2 h.c.) y (2 h.c.).

1525-2/3

5858.

C.J.H., leg. 1525, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1687, 1, 14

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR

Pare que don Thomás Antonio Melendez Ayones, sirva el oficio de veedor de la Casa de Moneda de Segovia durante la nueva labor de oro que Vuestra Magestad a mandado se haga en ella. -- El Rey - Saved que habiendo resuelto que en las casas de moneda de martillo y de molino de esta Corte se labre moneda de oro... / Haga v.m. zédula con el nombre en blanco para veedor de la Cassa de la Moneda del nuebo Yngenio de la ziudad de Segovia y remitamela v.m.

Cédula del rey en la que nombra el veedor para la nueva labor de oro del Ingenio (2 h.f.), con billete al secretario transcrito integramente incluso (2 h.c.).

1525-3/3

5859.

C.J.H., leg. 1526, (sin fol.)

LINARES

1687, 4, 22

SOBRE SACAR OTROS METALES DE LA MINA DE PLOMO

Su Magestad - 9 de febrero - de 1687 - Con memorial de don Pedro de Velasco para que sobre su pretensión consulte el Consejo de Hazienda lo que se le ofreziere y pareziere. / Señor - Don Pedro de Velasco, contador en la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; dice... / Señor mio - en conformidad de lo que el Consejo se servió ordenarme, llamé al contador don Pedro de Velasco... / Haviendose resignado çiegamente don Pedro de Velasco en lo que el señor don Manuel García de Bustamante le adbirtió, era la voluntad del Consejo sobre yr a Linares a executar lo que tiene propuesto...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que ordena al Consejo dar su parecer sobre un memorial incluso de Pedro de Velasco (2 h.c.) en el que éste propone reorganizar toda la mina de plomo de Linares y fomentar la extracción de otros metales en adición al plomo y alcohol, con carta de Manuel García de Bustamante al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con billete sin señas incluso (2 h.c.), todo relativo a la reorganización de la mina su administración, y sus productos.

1526-1/1

5860.

C.J.H., leg. 1527, (sin fol.)

LINARES

1687, 10, 9

CONSULTA SOBRE IMPUESTOS Y TIEMPOS DUROS EN LINARES

Hazienda - a 9 de ottubre - de 1687 - Sobre que siendo Vuestra Magestad servido, se podrá remitir y perdonar a la villa de Linares la quarta parte de lo que de sus devitos para en primros contribuyentes y concederla año y medio de espera para la paga del resto en atenzión a la corta vezindad y comerçio a que se ha reduçido.

Consulta en la que el rey perdona parte de los debitos de la villa de Linares por haver decaido la vezindad desde 1.007 en 1679 hasta 648 en 1687 y empeorado el comercio por la baja de la moneda, entre otras causas (3 h.f.).

1527-1/1

1528-0/0

5861.

C.J.H., leg. 1529, (sin fol.)

LINARES

1688, 8, 28

DESEMBARGO DE UN ENVIO DE PLOMO DE LINARES

1688 - señor - Sevastian Suarez de Rioja - agente de las minas de Linares. / Para que se desembargue el plomo y munizión que a remitido a esta Corte don Balthasar de Montoya prozedido de la administraziön que tubo por la Real Hazienda de la mina de Linares y que no se embaraze su venta como por ésta se manda. - Don Carlos, por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León...

Memorial del dicho agente de la mina de Linares en el que pide el desembargo de cierto envio de plomo a Madrid, haciendo referencia a un nuevo asiento para la fábrica de plomo y alcohol (2 h.f.), con cédula incluida en la que el rey ordena el desembargo del envio (2 h.f.).

1529-1/1

5862.

C.J.H., leg. 1530, (sin fol.)

LINARES

1688, 8, 10

SOBRE CIERTAS FUNDICIONES DE PLOMO

Linares - y septiembre 7 - de 1688 - Don Baltasar de Montoya - Que en conformidad de la declaraziön del Consejo de la cantidad de plomo que se deve entregar al asentista, a despachado exorto al corregidor para que respecto de estar cumplido, desenvargue el que está enser para que se puedan cargar las carretas y que avisará lo que resultare. - Remite relación del coste y gasto de la administraziön de las minas en su tiempo y del plomo que a procedido en el sin considerar los salarios ni lo que a rrendido el derecho de octavos. / Relaziön jurada, cierta y verdadera que yo, don Baltasar de Montoya, regidor perpetuo de la villa de Ocaña por el

estado noble y administración de las minas y rentas reales de esta villa de Linares, doy de el plomo procedido de los hornos castellanos y reberbero de estas fábricas de el tiempo que an estado encendidos y corrientes, por la administrázió y de la costa que han tenido en su beneficio es la siguiente. / Linares - y agosto 10 - de 1688 - Don Balthasar de Montoya - Que habiendo venefiziado las cenizas del horno reberbero...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el estado de la mina (2 h.f.) con relación de gastos inclusa (2 h.f.), y otra carta del mismo al mismo sobre varios asuntos de la mina (2 h.f.).

1530-1/1

5863.

C.J.H., leg. 1531, (sin fol.)

LINARES

1688, 7, 13 (visto)

SOBRE LA MINA DE PLOMO

M.P.S. - Alonso Caniego, en nombre de don Juan Morillo y Arevalo, proveedor general de los asientos de polvora y plomo destos Reynos; digo... / Don Juan Muñoz Bretton, poderaviente del proveedor general don Juan Morillo y Arevalo; digo...

Petición del dicho para el desembargo de cierto plomo en la mina de Linares (1 h.f.) y pliego de autos al respecto (6 h.f.).

1531-1/2

5864.

C.J.H., leg. 1531, (sin fol.)

GENERAL

1688, 3, 13

FALTA DE MONEDA

Apuntaciones para el reconocimiento y especulación de los devitos de primeros contribuyentes yguales son los que deverán considerarse por tales y yncluirse en la remisión que Su Magestad...

Apuntaciones respecto al Reinado de Cordoba, sin autor, firmada en Luzena en las que se explica la situación de debitos y repercusiones por la baja de moneda y la consiguiente falta de la misma (10 h.f.).

1531-2/2

5865.

C.J.H., leg. 1532, (sin fol.)

LINARES

1688, 5, 25

PROBLEMAS ENTRE EL ASENTISTA Y EL CORREGIDOR

Linares - y mayo, 25 - de 1688 - Don Baltasar de Montoya - Que el corregidor y asentista continuan en sus injustos procedimienos habiendo pasado a contar el plomo de Su Magestad y mudallo a otro almacen menos seguro y a otras muchas cosas...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de ciertos problemas en la mina de plomo con graves perjuicios para todos (2 h.f.).
1532-1/3

5866.

C.J.H., leg. 1532, (sin fol.)

GENERAL

1688, 1, 8

SIGUENZA/REGISTRO DE MONEDA/1680

Yo, Diego de Bricuela y Texada, escribano del rey nuestro señor y público del número y millones de la ciudad de Sigüenza y su jurisdicción, doy fee... / Relación jurada y firmada que io, don Francisco de Soto Pacheco, vezino desta ziudad de Sigüenza... / Ilmo. sr. - De orden de Vuestra Magestad he reconocido los papeles adjuntos tocantes al pleyto que don Luis de Miera, por si y en nombre de don Francisco de Soto Pacheco, a cuyo cargo estuvo por arrendamiento la renta de alcavalas y cientos de la ciudad de Sigüenza y su partido, litiga sobre que se le vonifiquen 2.481.054 maravedís que registró con ocasión de la pragmática de la vaja de moneda que se promulgó el año de 1680... / Señor - Don Luis de Miera.

Varios papeles que forman un expediente sobre un pleito respecto al valor de cierta moneda registrada en la baja del año 1680 y no reconocido: el registro (21 h.f.), relación de alcavalas (20 h.f.), carta de Manuel García de Bustamante a Gines Perez de Meca del 30 de diciembre de 1687 (2 h.f.), memorial (2 h.c.) y carta de pago (1 h.f.).

1532-2/3

5867.

C.J.H., leg. 1532, (sin fol.)

LINARES

1688, 8, 24

PROBLEMAS ENTRE EL ASENTISTA Y EL CORREGIDOR

Linares - y agosto, 24 - de 1688 - Don Baltasar de Montoya - Que sin envargo de haverse entregado al asentista el plomo que capituló en su asiento, el corregidor ynpide la fabrica de muniziones... / Las hordenes de el Consexo más sirven de ynçentibo a la desovediencia de el corregidor...

Resumen (2 h.c.) de carta (2 h.f.) del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre ciertos problemas en la mina de plomo.

1532-3/3

5868.

C.J.H., leg. 1533, (sin fol.)

LINARES

1688, 11, 29

SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA PRODUCCION

Linares - noviembre, 29 de 1688 - Don Baltasar de Montoya - Remite copia de las... - Que de las cinizas y escorias del horno de reververación ha salido 600 arrobas y 15 libras de plomo. / Linares - y noviembre, 2 de 1688 - Don Baltasar de Montoya -

(...) - Que las zenizas se van fundiendo cuya obra se acabaría la semana siguiente con que podrá dar la cuenta y razón que le esta pedida. (...)

Dos cartas del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre varios asuntos en las que le informa de algunos datos de producción (2 h.f.) y (2 h.f.).

1533-1/4

5869.

C.J.H., leg. 1533, (sin fol.)

TRUJILLO

1688, 1, 17

VEEDOR DE LA CASA/1661

Mérida - y henero, 17 - de 1688 - Don Francisco de Velasco y Córdoba - Remite la relación adjunta que contiene los años que a servido en diferentes administraciones y correjimientos y suplica alguna a su hijo. / Señor - Don Francisco de Velasco y Córdoba, dize que a servido a Vuestra Magestad más de 26 años...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que pide un oficio para su hijo (2 h.f.), con relación impresa incluida en la que cita sus diferentes servicios incluyendo veedor de la Casa de Moneda de Trujillo desde el 21 de julio de 1661 (6 h.f.).

1533-2/4

5870.

C.J.H., leg. 1533, (sin fol.)

SEVILLA

1688, 2, 10

EJEMPLO DE RELACION ENTRE SEÑOREAJE Y JUROS

Sevilla - 10 de febrero de 1688 - Dice que en conformidad de lo voluntariamente acordado por el Consejo sobre la pretensión de don Antonio Bernardo Rodriguez Valcarzel de que se le abonasen 32.000 reales que el año de 1682 se sacaron de las arcas del caudal del derecho del señoreaje perteneciente a Su Magestad para la provisión de trigo de la plaza de Zeuta, ha seguido las diligencias conzernientes a su reemplazo... / Sevilla - 29 de abril de 1687 - El conde de Guaro - Que a dado noticia... / Sevilla - 29 de abril - de 1687 - Don Antonio Valcarzel - Sobre no hacersele buenos los 32.000 reales... / Sevilla - febrero 18 de 1687 - El conde de Guaro - Remite copia... / Señor mio, aunque... / Haciendo mucha ynstanzia los juristas del señoreaje... / Sevilla - a 29 de octubre de 1686 - El conde de Guaro - Que el señor don Fernando de Moscoso tuvo despacho... / Por despacho de Vuestra Magestad, expedido en su Conssejo de Guerra en 4 de octubre del año passado de 1682... / Decreto - Sevilla y noviembre 7 de 1682; don Antonio Bernardo de Valcarzel... / Don Fernando Moscoso Osorio, cavallero del orden... / Yo, Sebastián de Padilla Belasquez y Velasco, escribano del rey... / Yo, Sebastián de Padilla Velazquez y Velasco, escribano del rey... / Por el despacho yncluso... / Con la notizia que se a thenido de la necesidad que padeze la plaza de Zeuta... / Cédula real - El Rey; Don Fernando Moscoso Osorio, de mi Consejo de Castilla, asistente de Sevilla...

Expediente sobre la saca de 32.000 reales del caudal del señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla en el año de 1682 para la compra urgente de trigo para Ceuta

y los consecuentes problemas con su reintegro y el pago de juros del señoreaje; constituyendo un interesante ejemplo de la relación entre el caudal de señoreaje y los juros pagados con este dinero (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.), (4 h.f.), (8 h.f.), (1 h.f.), (1 h.f.), (2 h.f.).
1533-3/4

5871.

C.J.H., leg. 1533, (sin fol.)

MADRID

1688, 8, 8

LABOR ESPECIAL DE ORO/1686

Su Magestad - 8 de agosto - 1688 - Sobre que el tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas no le pida quenta ni se le saque cargo alguno a don Miguel López Sobrado. -- Haviendo resuelto el año de 1686 se cortasen los doblones cortos y fabricasen otros de peso y encargado su ejecución al conde de Oropesa en atención al bien público dispuso se entregasen a don Miguel López Sobrado diferentes cantidades para que trocarse y recojiese los doblones faltos cortados...

Decreto del rey en el que ordena que no se pide razón ni cuenta al encargado de la labor de 575 marcos de oro labrados en la Casa de Madrid de otros doblones recogidos y faltos de peso (2 h.f.).

1533-4/4

5872.

C.J.H., leg. 1534, (sin fol.)

LINARES

1688, 10, 12

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - y octubre, 12 de 1688 - Don Balthasar de Montoya - Que se dio cumplimiento a la provisión del Consejo poniendo en libertad al escribano que estava en la cárcel y que la fábrica de municiones no se ha empeçado por no haverse entregado los instrumentos... - Que el asentista trata de comprarle las çenizas de los hornos y que ajustandose tomará quentas al mayordomo de la fábrica...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre algunos aspectos de la fábrica de plomo (2 h.f.).

1534-1/1

5873.

C.J.H., leg. 1534, (sin fol.)

VALENCIA

1688, 7, 7

COMPRA DE PLATA CON ORO PARA LABRAR EN VALENCIA

Haviendo escrito el conde de Altamira que la cantidad de doblones que enmbió a esta Corte para compra de plata para el batimiento de 100.000 libras que se ha de hazer en Valençia, no fue de 3.000 doblones como se presupuso sino de 5.000, y que teniendo ya comprada la plata que corresponde a este número...

Decreto del rey en el que ordena el despacho necesario para el envío de plata a Valencia para labrar allí en moneda (2 h.f.).
1535-1/4

5874.

C.J.H., leg. 1535, (sin fol.)

SEVILLA

1688, 8, 31

SOBRE EL OFICIO DE TENIENTE DE TESORERO

Señor - Don Andrés Cavallero, vezino de la çiudad de Sevilla - Dize que el lizenziado don Pedro Melendez y Gonçalez, cavallero que fue de la horden de Santiago y alcalde del crimen de la Real Chancillería de la çiudad de Granada por la persona de doña María Jazinta Burón y Mendoza, su mujer como dueña en propiedad del ofiçio de thesorero de la Real Casa de la moneda de la dicha çiudad, nombró a don Bernavé Pérez del Castillo para que en conformidad de la clausula que tiene de poder nombrar theniente... / Don Andrés Cavallero, vezino de esta ciudad, digo que doña María Jazinta Burón y mendoza, biuda del señor don Pedro Melendez Gonzales...

Petición del dicho de que sea reconocido con título como teniente de tesorero de la Casa de Sevilla ya que ha sido nombrado por la viuda propietaria después de la muerte de Bernabé Pérez del Castillo que sirvió desde 1682 hasta 3 de febrero de 1688, fecha en la que murió (2 h.f.), con pliego de autos y testimonios incluso (8 h.f.).

1535-2/4

5875.

C.J.H., leg. 1535, (sin fol.)

SEVILLA

1688, 12, 29

REGISTRO DE DINERO PROCEDENTE DE INDIAS

Sevilla - 29 de diciembre, 1688 - La Casa de la Contratación - Con las relaciones del caudal que se ha registrado en esta última flota así tocante a la Real Hazienda como a otras diferentes quantas y consignaciones que todas quedan consumidas en obligaciones de la Real Hazienda. / Relación de las partidas que se rexistraron para Su Magestad y algunos particulares en la nao nombrada Nuestra señora de las Mercedes... / Relazión de las partidas que se rexistraron para Su Magestad y algunos particulares en la nao nombrada nuestra señora del Rosario y las Animas...

Carta de la Casa de la Contratación (2 h.f.) con relaciones de dinero procedente de Indias (2 h.f.) y (2 h.f.) en las que se muestra como no quedaba plata ni dinero ninguno para el rey después de haber pagado deudas.

1535-3/4

5876.

C.J.H., leg. 1535, (sin fol.)

LINARES

1688, 9, 28

SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA MINA DE PLOMO

Linares - y septiembre de 1688 - Don Balthasar de Montoya - Remite testimonio para justificación de la rigurosa prisión en que se halla su escribano, cuya salud le tiene con mucho cuydado por su delicada complexión. - Que a quedado sin ministro porque el alguazil le envió con las carretas para no admitir el emvargo del corregidor, habiendo sido preciso darle este entretenimiento...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre algunos aspectos problematicos con la administración de la mina (2 h.f.).
1535-4/4

1536-0/0

5877.

C.J.H., leg. 1537, (sin fol.)

SEVILLA

1688, 5, 22 (visto)

SOBRE PERDIDAS POR LA MONEDA PERULERA EN 1650

Señor - Don Juan de Guzmán, del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad. / Remito a manos de v.s. el memorial adjunto del señor don Juan de Guzmán con los demás papeles que le acompañan para que v.s. los reconozca, confiera y procure adelantar el servicio... / Señor - Don Juan de Guzmán, thesorero del Consejo de Hazienda. / Certificación del contador don Antonio de Torizes de la platta que se metió para fundirse en la Casa de la Moneda desta ciudad de Sevilla y el valor y lei que tuvo después de labrada en plata castellana en conformidad de la horden de Su Magestad. / El Consejo a acordado diga a v.s.... / Señor - Don Juan de Guzmán, thesorero del Consejo de Hazienda. / Señor - Don Juan de Guzmán del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda de Vuestra Magestad y thesorero general del.

Memorial del dicho en el que pide que reconozcan en sus cuentas ciertas pérdidas que tuvo en el año de 1651 con la fundición, por orden del rey, de cierta cantidad de moneda de Perú que salió de baja ley (2 h.c.), con billete del secretario Baptista de Rivas (1 h.c.), memorial anterior del dicho con anotaciones del Consejo y contadores (8 h.c.), certificación de la moneda peruana entregada en 1651 y luego devuelto en moneda castellana (4 h.f.), otro billete del secretario con anotaciones (2 h.c.) y otros dos memoriales del dicho tesoreo (2 h.c.) y (2 h.c.).

1537-1/2

5878.

C.J.H., leg. 1537, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 12, 4

SOBRE LA COMPRA DE VAJILLA PARA LABOR DE MONEDA

Su Magestad - 4 de diciembre - de 1686 - Sobre que se çese en las diligencias que por el tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas se hubieren mandado hazer contra Miguel López Sobrado, y se recojan y chançelan los autos y despachos dados contra el. -- Haviendo entendido que por el tribunal de la Contaduría Mayor

de Quantas se pide a Miguel López sobrado la dé de las cantidades que se le entregaron para la compra de la plata de vajilla y labor de moneda que de mi orden se ha hecho de ella en la casa del nuevo Ingenio de Segovia, y siendo como han sido todas las partidas que para este fin se le han entregado del caudal de mis gastos secretos...

Decreto del rey en el que manda que no se proceda contra Miguel López Sobrado respecto a la plata de vajilla que compró para labrar en moneda en Segovia por haber venido el dinero para esto del caudal de gastos secretos del rey (2 h.f.).

1537-2/2

5879.

C.J.H., leg. 1538, (sin fol.)

LINARES

1688, 9, 21

SOBRE LA MINA DE PLOMO

Linares - y septiembre - de 1688 - Don Baltasar de Montoya - Que el corregidor de Baeza, aunque estuvo con el personalmente para que pasase a dar cumplimiento a los despachos y ordenes del Consejo, no quiso moverse. - Que el Escribano se mantiene en el calavozo. - Que las carretas vienen caminando con 600 arrobas de plomo que tiene entendido an despachado en su seguimiento a envargarlas. / Linares - y junio 29 - de 1688 - Don Balthasar de Montoya - Que se hizo notoria al corregidor... / Don Pedro Alonso Gonzalez Cavallero y Andrés Ximenez de la Reyna...

Dos cartas del dicho al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) y (2 h.f.) y un pliego de autos y testimonios (10 h.f.), todo sobre aspectos de la mina de plomo y su administración.

1538-1/1

5880.

C.J.H., leg. 1539, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1686, 4, 30

LIBRANZA DE DINERO LABRADO POR EL REY/1682

Al thesorero de la Cassa de Moneda del Yngenio de Segovia, que por cuenta de la plata que se fabrica en ella del caudal que llegó en flota de Nueva España que pertenece a Vuestra Magestad, entregue al coronel don Juan de Echandía 336 reales de a ocho por cuenta de unos créditos que tiene contra la Real Hazienda. -- Juan de Galdona, que servies el oficio de thesorero de la Casa de Moneda del Ingenio... / El gobernador - junio, 6 - 1682 - Al coronel don Juan de Echandía - 336 reales de a 8. / Por pérdida de otra que se despachó en 3 de junio de 1682 para que de lo procedido...

Cédula original para el pago de dichos 336 reales de a ocho (2 h.f.), billete de despacho de cédula (1 h.f.), y otra cédula de 1686 por lo mismo dado por pérdida del original (2 h.f.), todo respecto a cierta plata del rey labrada en el Ingenio en 1682.

1539-1/3

5881.

C.J.H., leg. 1539, (sin fol.)

LA CORUÑA

1688, 10, 19 (visto)

SOBRE MONEDA DE MOLINO ENTREGADA EN 1680

M.P.S. - Joseph Rodriguez Gércia, en nombre de la ciudad de Lugo; en los autos con el vuestro fiscal; sobre la satisfacción o compensación de 20.326 reales que se depositaron en la Cassa de la Moneda de La Coruña; digo...

Petición del dicho para la satisfacción del valor de cierta cantidad de moneda de molino entregada en la Casa de Moneda de La Coruña en nombre de la ciudad de Lugo (1 h.f.).

1539-2/3

5882.

C.J.H., leg. 1539, (sin fol.)

LA CORUÑA

1688, 10, 16 (visto)

SOBRE MERMAS EN EL BLANQUIMIENTO DE MONEDA

Testimonio de la blanquición de la moneda de liga falssa que della produjo y mermas que hubo. - Testimonio en relación de los autos de la blanquición de la moneda de ley. / Señor - Don Luis Antonio de Losada Rodriguez de Ledesma, thesorero de la Cassa de la Moneda de la ciudad de La Coruña y de la de bellón grueso de puro cobre que se labró en ella con la que se recojió de la que corria de molinos en los años de 1680 y 1681; dize... / Señor - Don Luis Antonio de Losada Rodriguez de Ledesma, thesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña... / Señor mío, para tomar resolución el Consejo en la pretensión que tiene don Luis Antonio de Lossada...

Testimonio de las mermas en el blanquimiento de la moneda recogida de molino, con explicaciones sobre todo el proceso y lo que se estaban haciendo con moneda de cobre durante 1680 y 1681 en La Coruña con referencias a la Casa de Madrid (4 h.f.), con memorial del dicho tesorero con anotaciones del Consejo (10 h.c.), otro memorial (2 h.c.) y un billete de Francisco del Vaus y Frias a Juan de la Hoz Mota sobre lo mismo (2 h.c.).

1539-3/3

5883.

C.J.H., leg. 1540, (sin fol.)

GENERAL

1688, 12, 21

SOBRE COMO EVITAR LA EXTRACCION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Su Magestad - 21 de diciembre - 1688 - Conformandose con la consulta adjunta del Consejo de Castilla en razón a la extracción de monedas de oro y plata del Reyno. - Sobre la forma que se podría dar para evitar la extracción de monedas de oro y plata del Reyno, ha hecho el Consejo de Castilla la consulta de que va aquí copia firmada de don Manuel de Lira con que me he conformado; y assí remito al de Hacienda para que se halle enterado de ello por si tuviere algo que executar o

prevenir. / Señor - Por leyes de estos Reynos está prevenido y mandado no se pueda sacar plata ni oro en pasta labrada o en moneda para los estraños y aunque su observancia se a procurado...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que adopta las sugerencias del Consejo de Castilla sobre como evitar la extracción de moneda de plata y oro fuera del Reyno (4 h.f.).
1540-1/2

5884.

C.J.H., leg. 1540, (sin fol.)

GRANADA

1683, 1, 19

SOBRE DEUDAS DE HEREDEROS DEL TESORERO/1661

Francisco Martínez Santolalla, scrivano del rey nuestro señor y de probincia en la Real Audiencia desta ciudad de Sevilla...

Pliego de petición de los herederos de Horacio Levanto, tesorero que fue de la Casa de Granada, con testimonio y decretos a continuación respecto a las deudas de éstos por los alcances de las cuentas de la labor de vellón (1661-1664), con referencia a sus ingresos por el oficio de ensayador de la Casa de Moneda de la ciudad de Méjico (2 h.f.).

1540-2/2

5885.

C.J.H., leg. 1541, (sin fol.)

LINARES/GRANADA

1688, 6, 9

LICENCIA PARA LABRAR COBRE DE LINARES EN GRANADA

Hazienda - a 9 de junio - 1688 - A decreto de Vuestra Magestad en que se sirvió mandar se diese despacho al capitán Gines Durán, thesorero de la Cassa de Moneda de la ciudad de Granada, para poder labrar moneda de plata y cobre del de las minas de Linares; dize que respecto de no haverle en ellas se pueda limitar la permisión para que labre sólo la de plata y que sea según lo dispuesto por la última pragmática. / Su Magestad - 26 de diciembre - de 1686 - Sobre que se le permita al capitán don Gines Durán, thesorero de la Casa de Moneda de la çuidad de Granada, que pueda labrar la plata de bajilla que allí concurriere. -- He resuelto que al capitán don Gines Durán, thesorro de la Casa de Moneda de la ciudad de Granada, se le permita que pueda labrar la plata de vajilla que allí concurriere, perdonando yo el señoreaje en la forma que se ha dispuesto en la pragmática, con condición que la haga en la conformidad que lo ofrece en el memorial que va aquí. Y también vengo en que se le conceda la labor del cobre como sea sacandole de las minas de Linares y no trayendole de afuera; tendrase entendido en el Consejo de Hazienda y executarase assí dandose las ordenes que fueren necesarias a su cumplimiento. / Señor - El capitán don Gines Durán, tesorero propietario... / Hazienda - a 9 de junio - 1688 - A decreto de Vuestra Magestad...

Minuta de consulta (2 h.f.) sobre decreto del rey de 1686 (2 h.f.) que concedió permiso al dicho tesorero de Granada labrar plata y cobre, permitiendole ahora labrar sólo plata "respecto de no habiendo cobre en Linares ni sacarse de aquellas minas" y, según el memorial incluso, para labrar la moneda "con letras en su

circunbalación a la forma de la inglesa" (2 h.c.); con la consulta original adjunta (2 h.f.).
1541-1/3

5886.

C.J.H., leg. 1541, (sin fol.)

LINARES

1688, 6, 9

ASIENTO DE POLVORA Y PLOMO

Hazienda - a 9 de junio, 1688 - Haviendo visto como Vuestra Magestad mandó el membrete de don Juan Antonio López de Zarate, que comprehende algunas de la condiziones del asiento de pólvora y plomo ajustado con Juan Murillo, para que le diesen los despachos necesarios a su cumplimiento...

Minuta de consulta sobre algunas de las condiciones de un asiento de pólvora y plomo de la mina de Linares (14 h.f.).

1541-2/3

5887.

C.J.H., leg. 1541, (sin fol.)

LA CORUÑA

1688, 10, 29

SOBRE MONEDA DE MOLINO ENTREGADA EN 1680

Hazienda - octubre, 29 - 1688 - Da quenta de la satisfacción que solicita la çuidad de Lugo de 20.326 reales de resto de mayor cantidad que al tiempo de la vaja se puso en la Cassa de Moneda de La Coruña, y de obstarle la orden de 4 de marzo de 1687 que proive la paga de deudas de hasta fin de 1685, por si Vuestra Magestad fuere servido dispensar en ella por las particularidades que concurren en este devito.

Consulta original sobre la satisfacción del valor de cierta moneda entregada en la Casa de La Coruña al tiempo de la baja de 1680 (2 h.f.).

1541-3/3

5888.

C.J.H., leg. 1542, (sin fol.)

SEVILLA

1659, 10, 23

SOBRE LA COBRANZA DE UNA DEUDA

Madrid - 23 de octubre - 1659 - Envaxador de Dinamarca -- El tesorero de la Cassa de la Moneda de Sevilla repara en que el poder que tengo del rey mi señor para la cobranza de lo que le toca y esta librado por Su Magestad assí en ella como en las demás del Reyno no es bastante para otorgar cartas de pago ni dar çessioniões...

Carta de Cornelio Lenquez, embajador de Dinamarca al presidente del Consejo, Juan de Gongora, sobre un problema que tiene para cobrar dinero en la Casa de Moneda de Sevilla (2 h.f.).

1542-1/1

1543-0/0

1544-0/0

5889.

C.J.H., leg. 1545, (sin fol.)

LINARES

1689, 6, 7

SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA MINA

Linares - y junio, 7 - de 1689 - Don Baltasar de Montoya - Que queda para retirarse a su casa a la ciudad de Huete donde la tiene... / Jaen - y abril, 27 - de 1689 - Señor don Pedro Luis de Legaso - Que como se le ordena, pondrá cobro en las dependencias en que tiene don Baltasar de Montoya en Linares.

Dos cartas de los mismos al secretario Baptista de Rivas sobre algunos aspectos de la administración de la mina de plomo en Linares (2 h.f.) y (2 h.f.).

1545-1/2

5890.

C.J.H., leg. 1545, (sin fol.)

VALENCIA

1689, 7, 17

COMPRA DE PLATA CON ORO PARA LABRAR EN VALENCIA

Su Magestad - 17 de julio - 1689 - Con membrete del patronato del Consejo de Aragón para que por el de Hacienda se disponga el cumplimiento de la parte que la tocara. -- Con motivo de haber embiado el Virrey de Valencia a Pedro Thomas con 15.000 doblones y a Pedro Simeón con 400 para compra de plata para la labor de 100.000 libras que tengo resuelto se fabriquen en aquel Reino; he tomado (sobre consulta del Consejo de Aragón) la resolución que se expresa en el membrete incluso firmado del prothonotario, y assí le remito al Consejo de Hacienda para que disponga el cumplimiento de la parte que le toca. / En consulta del Consejo de Aragón de 4 de noviembre del año 1687, fue Su Magestad servido conceder licencia para que se sacase destos Reynos de Castilla la plata franca que fuese menester para el batimiento de 100.000 libras que se haze en Valencia...

Decreto del rey (2 h.f.) en el que ordena el despacho de lo necesario para cumplir con las condiciones en membrete incluso (2 h.f.) del Consejo de Aragón respecto a la extracción de plata de Castilla para labrar en Valencia.

1545-2/2

5891.

C.J.H., leg. 1546, (sin fol.)

LINARES

1689, 11, 12 (visto)

ASENTISTA FRANCISCO PIANTANIDA/OTRAS MINAS

Señor - Don Antonio Polo y don Pedro de Rios y don Francisco Piantanida, vezinos

de la villa de Zafra, como beneficiadores que somos actualmente de la mina de cobre en la dehesa que llaman vieja termino y jurisdicción de la villa de los Santos; dizen... / Presente scrivano danos por fee y testimonio a nosotros, don Antonio Polo, don Pedro de Rrios y don Francisco Planttanida...

Memorial (2 h.c.) y pliego de notificaciones (4 h.f.) de los dichos respecto a la compañía que formaron para beneficiar ciertas minas de cobre cerca de Zafra.
1546-1/1

1547-0/0

5892.

C.J.H., leg. 1548, (sin fol.)

LINARES

1689, 6, 3

ASENTISTA FRANCISCO PIANTANIDA/OTRAS MINAS

Hazienda - a 3 - de junio, 1689 - En conformidad de lo que Vuestra Magestad tiene resuelto por punto general sobre que no se expidan ningunos despachos para veneficiar minas sin ponerlo en la real noticia de Vuestra Magestad; da quenta a Vuestra Magestad de los que se solicitan por don Pedro de Rios y otros vezinos de Zafra para tres de cobre que an descubierto en aquellos terminos para que Vuestra Magestad se sirva concederlo.

Minuta de consulta sobre una solicitud de los dichos mineros, incluyendo Francisco Piantanida, para ciertos despachos para poder beneficiar minas de cobre cerca de Zafra (1 h.f.).

1548-1/2

5893.

C.J.H., leg. 1548, (sin fol.)

SEVILLA

1689, 5, 12 (visto)

SOBRE LA CONSTRUCCION DE MOLINOS EN LA CASA

Remito a vuestra merced copia de la orden de Su Magestad que manda que los materiales que se consumieren en la fábrica de los molinos de Sevilla para la de la moneda de plata que se ha de hazer sean francos y libres de derechos... / Su Magestad - 6 de mayo de 1689 - Que por el Consejo de Hazienda y sala de millones, se expidan los despachos nezesarios para que sean francos los materiales que se consumieren en la lavor de molinos de Sevilla para fabricar moneda de plata redonda. -- Siendo resuelto que en Sevilla se labren molinos para la fábrica de moneda de plata redonda...

Billete del secretario Baptista de Rivas a Antonio Pérez de Bustamante (2 h.c.), con decreto incluso en el que el rey ordena que los materiales consumidos en la construcción de los molinos en la Casa de Sevilla sean libres de derechos (2 h.f.).

1548-2/2

5894.

C.J.H., leg. 1549, (sin fol.)

LINARES

1689, 10, 25 (visto)

ASENTISTA FRANCISCO PIANTANIDA/OTRAS MINAS

Señor - Don Antonio Polo y don Pedro de Rios y compañía, veçinos de la villa de Zafra, como benefiziadores que somos actualmente de la mina de cobre en la deessa que llaman vieja término y jurisdiziión de la villa de los Santos; dizen que siendo neçesario, como es, aver escrivano que asista en dicha mina para dar los testimonios...

Memorial de los dichos en el que piden título para el escrivano que han nombrado para ayudar en la mina (2 h.c.).

1549-1/2

5895.

C.J.H., leg. 1549, (sin fol.)

LINARES

1689, 5, 26 (visto)

ASIENTO DE POLVORA Y PLOMO

El Consejo a acordado diga a vuestras mercedes que ynformen luego por mi mano de la obligación de don Juan Murillo por el asiento que con el se ajustó sobre las fábricas del plomo de Linares... / Jaen - maio, 18 - de 1689 - Señor don Pedro Luis de Legasso - Que a diferido el dar quenta al Consejo de lo que refiere en la carta adjunta de don Baltassar de Montoya sobre competencias con el asentista del plomo y su juez conservador... / Muy señor mio, siento mucho el achaque que a motivado a vuestra señoría el accidente por que me remite mi carta que buelbe repitada con esta para el efecto que vuestra señoría me ynsinua... / Linares - março, 1 - 1689 - Don Balthasar de Montoya.

Billete (2 h.c.) y tres cartas (2 h.f.), (2 h.f.) y (2 h.f.) sobre las competencias del asentista de pólvora y plomo en la mina de Linares.

1549-2/2

5896.

C.J.H., leg. 1550, (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA

1690, 10, 12

IMPAGO DE UN JURO POR NO HABER LABRADO MONEDA

Don Carlos, por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León... / Señoreaje - 1684 - Provisiión de los señores del Consejo de Haçienda para que del caudal de los derechos del señoreaje del año de 1681 se paguen a don Rodrigo de Herrera 375.000 maravedís que tiene de juro en la Casa de Moneda de Toledo, donde por menor no cupieron 375.000 maravedís y caven menor en la desta çiudad. / El conde de la Puebla del Maestre y de Nieba, Marqués de la Mota y de Aviñón; digo... / Don Manuel de Barbadillo Angulo, vezino de la villa de Madrid, en nombre y en virtud... / Yo, Juan Ruiz de Uydobro, escrivano del rey nuestro señor y público del número desta ciudad de Toledo... / Haga v.m. zédula para que del residuo que quedare en los años de 1693 y 1694 en la renta de puertos secos...

Copia de juro sobre el señoreaje de la Casa de Toledo (2 h.f.), con pliego de

autos sobre el señoreaje de Sevilla (7 h.f.), petición del conde de la Puebla (1 h.f.), petición de Manuel de Barbadillo (2 h.f.), testimonio del escribano de la Casa de Toledo de que desde 1682 hasta 1686 no han labrado plata, oro ni vellón en la dicha casa (1 h.f.), y billete de despacho de cédula para que libran dicho dinero en la rente de los puertos secos (1 h.f.).

1550-1/2

5897.

C.J.H., leg. 1550, (sin fol.)

GENERAL

1689, 9, 25

EJEMPLO DE CONDICIONES EN CONTRATOS SOBRE BAJA DE MONEDA

Condiciones sobre vaxa de moneda - A don Ysidro de Albornoz, con su contrato, le estan conzedidos las mismas condiziones que tenían los señores Alonso Nuñez de Quintería, su antezesor y una de ellas es la siguiente. / Millones de Ronda - Don Ysidro Jacinto de Albornoz - Papeles y recados... / Condición sobre grazia, vaxa y remisión - Esta condición... / Diçe que hechas buenas las partidas referidas... / Don Ysidro Jaçinto de Albornoz, arrendador que fue de millones de Ronda... / Señor - Don Ysidro de Albornoz, a cuió cargo estan loa rentas... / Copia - Los mill doblones de a dos escudos de oro que v.m. a ofrezido antiçipar con ocasión de haver pedido en la Consejo de Hazienda en sala de millones se aprobasen los registros de baja de moneda y otras pretensiones que tenía el arrendador de millones de Ronda...

Expediente de varios documentos que constituyen un ejemplo de condiciones en contratos y asientos en general sobre lo que pasaba durante bajas de la moneda (2 h.c.), (2 h.f.), (1 h.c.), (2 h.c.), (2 h.c.), (2 h.f.) y (2 h.f.).

1550-2/2

5898.

C.J.H., leg. 1551, (sin fol.)

TRUJILLO

1687, 1, 14

SUPERINTENDENTE Y CONTADOR QUE FUE

Hazienda - a 14 de henero de 1687 - Que por los servicios de don Geronimo de Retortillo, que murió en plaza de contador de título, podría Vuestra Magestad hazer merced a un hijo que deja de los 500 ducados por una vez que se acostumbra dar a los deste grado.

Minuta de consulta sobre la concesión de una ayuda al hijo de quien fue superintendente y contador de la Casa de Moneda de Trujillo (sin citar durante cuales fechas) (1 h.f.).

1551-1/1

5899.

C.J.H., leg. 1552, (sin fol.)

GENERAL

1689, 9, 20

REVALUACION DE MONEDA DE PLATA RESPECTO A SALARIOS

Hacienda - a 20 de septiembre, 1689 - Sobre lo que Vuestra Magestad se ha servido mandar de que lo que ymportare la diferencia del valor que oy tiene la plata a la del año de 1686 de los salarios y emolumentos que goçen los ministros de este Consejo, se reserbe y ponga en poder de don Antonio Frechilla; pone en la real notiçia de Vuestra Magestad lo que se obserba por lo que toca a los ministros de este Consejo de no haver tenido aumento por la extensión de la plata con que no hay que prevenir en execuçión de esta nueva orden.

Consulta original sobre los salarios y emolumentos de los ministros del Consejo de Hacienda respecto al valor que tenía antes de la pragmática sobre el valor de la moneda de plata de 14 de octubre de 1686 y el valor después (2 h.f.).

1552-1/1

5900.

C.J.H., leg. 1553, (sin fol.)

SEVILLA

1689, 5, 6

SOBRE LA CONSTRUCCION DE MOLINOS EN LA CASA

Su Magestad - 6 de mayo - 1689 - Que por el Consejo de Hazienda y sala de millones se expiden los despachos nezesarios para que sean francos los materiales que se consumieren en la labor de molinos de Sevilla para fabricar moneda de plata redonda. -- Teniendo resuelto que en Sevilla se labren molinos para la fábrica de moneda de plata redonda, he benido ahora en que los materiales que se consumieren en esta obra sean francos y libres de derechos; y assí mando que por el Consejo de Hazienda y sala de millones se expiden los despachos necesarios a este fin.

Decreto del rey en el que ordena los despachos necesarios para que los materiales para la construcción de molinos en la Casa de Sevilla sean libres de derechos (2 h.f.).

1553-1/1

5901.

C.J.H., leg. 1554, (sin fol.)

LA CORUÑA

1690, 9, 9 (visto)

SOBRE OBRAS EN LA CASA/HERRAMIENTAS/1680-1681

Señor - Don Luis Antonio de Losada, marqués de Viance, thesorero de la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña; dize que tiene presentada su quenta en la Contaduría Mayor de ellas de Vuestra Magestad tocante a las cantidades de maravedís de moneda de molino lejitima y puro cobre y de la que se fabricó en moneda de grueso desde 14 de mayo de 1680 hasta 9 de septiembre de 1681 que çesó...

Memorial del dicho en el que pide satisfacción en su cuenta de ciertos gastos que tuvo en 1680-1681 para obras de la casa y la compra de herramientas como 47 tijeras grandes para cortar rieles, 10 machos, 36 martillos de aplanar, 40 balanzas, 10 palas y mucho más (4 h.c.).

1554-1/1

1555-0/0

1556-0/0

1557-0/0

5902.

C.J.H., leg. 1558, (sin fol.)

LINARES

1690, 12, 12 (visto)

SOBRE EL VALOR DE PIEDRA SOBRADA DEL ANTERIOR ASENTISTA

Señor - Don Federico y don Francisco Plantanida y demás partiçipes en el asiento de las minas de cobre de Linares, Vilches y Baños y demás del obispado de Jaen; dizen que por el asiento que hizieron, les pertenezzen 2.290 arrobas de metal cobriço... / Don Francisco y don Federico Plantanida, residentes en esta villa de Linares y asentistas de Su Magestad de la real fábrica de cobre, parezemos ante Vuestra Magestad...

Memorial (2 h.c.) y pliego de autos y testimonios (6 h.f.) de los dichos asentistas en los que pretenden que el valor de cierta piedra cobriza sobrada del anterior asentista tenga menos valor que estimado por este último.

1558-1/1

5903.

C.J.H., leg. 1559, (sin fol.)

LINARES

1690, 7, 5

PROPUESTA DE ASIEN TO DE COBRE

Hazienda - a 5 de julio, 1690 - Con el yncluso pliego que an dado Francisco y Federico Plantanida ofreciendo encargarse por diez años, los cinco precisos y los otros cinco voluntarios, del veneficio de las minas de cobre que se hallan en la villa de Linares y otras partes, para que siendo Vuestra Magestad servido, le mande aprobar.

Minuta de consulta sobre el pliego de propuesta (no incluso) de los dichos milaneses para tomar asiento en Linares y emplear su "secreto" en la extracción y fabricación de cobre, con referencias a 9 condiciones pero sin mencionar la futura casa de moneda (3 h.f.).

1559-1/1

5904.

C.J.H., leg. 1560, (sin fol.)

LINARES

1690, 11, 28

PRODUCCION Y COMPRA DE COBRE

Yo, Francisco Martín Xorquera, scribano público del número y perpetuo desta villa de Linares por Su Magestad, que Dios guarde, çertifico y doy fee y testimonio a los señores que el presente bieren, como anti mi como tal escribano, pareçieron don Federico Plantanida y don Francisco Plantanida, residentes y estantes en esta dicha villa y asentistas de la nueva fábrica de el cobre...

Testimonio del dicho escribano de varias cantidades de cobre y piedra cobriza que han sacado los Plantanidas de las minas y comprado de vecinos desde 5 de octubre de hasta 28 de noviembre de 1690 (1 h.f.).

1560-1/1

1561-0/0

1562-0/0

1563-0/0

1564-0/0

5905.

C.J.H., leg. 1565, (sin fol.)

CUENCA

1690, 8, 9 (visto)

RELACION DE SERVICIOS/CONTADOR-SUPERINTENDENTE/1663 Y 1680

Señor - Don Pedro del Hoyo, contador de nombramiento en la Contaduría Mayor de Quentas: dize que de más de 30 años a esta parte a servido... / Relazión de servicios de don Pedro del Hoyo, según diferentes instrumentos y papeles que ha exivido y se le volvieron a entregar.

Memorial del dicho (2 h.c.) en el que pide merced de un oficio, con reación de sus servicios anteriores en la que menciona su servicio como contador de la Casa de los molinos de agua de Cuenca en 1663-1664 y superintendente-contador desde 24 de marzo de 1680 (2 h.f.).

1565-1/1

1566-0/0

1567-0/0

5906.

C.J.H., leg. 1568, (sin fol.)

LINARES

1690, 12, 12

SOBRE LA PRODUCCION DE LAS MINAS DE COBRE

Ilmo. Señor - Don Federico y don Francisco Plantanida y demás partícipes en el asiento del cobre de las minas de Lignares, Vilches, Baños y demás del obispado de Jaen; dizen...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden que den orden al subdelegado Pedro de Piedrola, para que hagan trabajar las minas ahora como antes y entreguen todo el mineral (2 h.c.).

1568-1/2

5907.

C.J.H., leg. 1568, (sin fol.)

BURGOS

1690, 7, 6

ALCANCES DE CUENTAS/1680-1683

Burgos - 12 de agosto de 1689 - El conde de Murillo. / Don Balerio Thello de Salzedo y el capitán don Antonio Román del Pozo - Valladolid - junio, 17 - de 1690 - El presidente y oydores de la Real Chanzillería de aquella ciudad. / Don Carlos Remirez de Arellano y Nabarra, señor de Alcanadre, conde de Murillo, patrono de la Real Ilustre Casa de Nuestra Señora de la Pizina, corregidor y superintendente general de todas las rentas reales y servicios de millones de esta ciudad de Burgos...

Dos cartas (2 h.f.) y (4 h.f.) y un pliego de autos (26 h.f.) que forman un expediente sobre varios alcances en las cuentas de Balerio Tello de Salzedo, teniente de tesorero que fue de la Casa de Burgos, respecto a la labor de vellón grueso desde 1680 hasta 1683.

1568-2/2

5908.

C.J.H., leg. 1569, (sin fol.)

TOLEDO

1690, 5, 9

RELACION DE SERVICIOS/SUPERINTENDENTE-CONTADOR/1680

Señor - Don Bartolomé de Vega, cavallero del horden de Santiago, secretario de Vuestra Magestad y conttador más antiguo de sus libros de relaciones y extraordinario, dize... / Don Bartolomé de Vega - Certificación de haver satisfecha la media anata de la plaza del tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas en 9 de mayo de 1690.

Memorial del dicho en el que pide plaza de contador mayor (2 h.c.) y en el que destaca su servicio como superintendente-contador de la Casa de Toledo en 1680 donde "logró el mayor veneficio de la Real Hazienda assí en la fábrica como en la costa y gastos della", con certificación de haver pagado la media anata de su nuevo oficio (1 h.f.).

1569-1/1

1570-0/0

5909.

C.J.H., leg. 1571, (sin fol.)

LINARES

1690, 9, 1 (visto)

PARTICIPACION DE PLANTANIDA EN UNA MINA DE ORO

Zesión de Federico Plantanida a Don Antonio de Peñas de una quarta parte de la mina de Jadeña. / Retrozesión - en 29 de marzo, 1690 - Que otorgo Federico Plantanida en favor del - don Antonio de Peñas, vecino desta villa de las dos quartas partes de la mina Jadeña - ante - Juan Martinez de Yriarte, escribano de Su Magestad. / Zesión de Pedrajas a Federico Plantanida. / Mina Jadeña - Zédula real de Pedrajas. / Señor - Don Antonio de las Peñas, vasallo de Vuestra Magestad... / Don Antonio de las Peñas, vezino desta Cortte; dize que haviendo dado memorial suplicando a Vuestra Magestad se sirviere de hazerle merced de la mina de oro de la sierra de la Jadeña... / Señor - Don Antonio de Peñas, vezino de esta Corte, diçe...

Varios documentos que forman un expediente sobre la participación de Federico Plantanida en una mina de oro en la sierra Jadeña (4 h.f.), (4 h.f.), (6 h.f.), (8 h.f.), (2 h.f.), (2 h.c.), (2 h.c.).

1571-1/2

5910.

C.J.H., leg. 1571, (sin fol.)

MADRID

1684, 7, 15

SOBRA LA SEPARACION-BLANQUICION DE MONEDA FALSA Y BUENA/1680

Señor don Juan del Corral - 15 de jullio - de 1684 - Por pérdida de otra que dio el señor don Carlos de Herrera en 7 de diciembre de 1680 al theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Madrid, para que los metales de moneda de plata y cobre ligada, los entregase a don Juan de Montenegro y Neyra para la separación de ellas. -- Haga v.m. cédula... / Señor don Juan de Corral - a 15 de jullio - de 1684 - Por pérdida de otra que dio el señor don Carlos de Herrera en 11 de março de 1681 para que el theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Madrid entregase a don Justiniano Justinian 30.000 marcos blanqueçidos. -- Haga v.m. cédula...

Billete de despacho de cédula a favor de Juan de Montenegro para la separación de metales ligados en la moneda entregada en la Casa de madrid (1 h.f.), y otro parecido a favor de Justiniano Justiniani por 30.000 marcos blanquecidos (1 h.f.).

1571-2/2

1572-0/0

#1573

5911.

C.J.H., leg. 1573, (sin fol.)

LINARES

1691, 3, 28 (visto)

ASENTISTAS DE COBRE

Compañía - En la villa de Linares en 2 días del mes de octubre de 1690 años, ante mi el escribano público y testigos devajo escriptos, parecieron presentes Federico Plantanida y Francisco Plantanida, hermanos, residentes en esta dicha villa... /

Señor - Federico y Francisco de Plantanida, hermanos, dizen que por asiento ajustado con Vuestra Magestad, corren a su cargo las fábricas de cobre de Linares... / Señor - Don Federico, don Francisco Plantanida, Francisco de Solas, Manuel de Velasco y Fernando Portero Garzes, asentistas de las minas de cobre de Linares...

Escritura de compañía del 2 de octubre de 1690 en la que los hermanos Plantanida, milaneses, forman compañía con otros tres socios respecto a su asiento del 11 de agosto de 1690 para la fábrica de cobre de las minas de Linares (2 h.f.), con un memorial de los dichos hermanos en el que piden una Real Cédula de compañía, aprobado en 30 de octubre (2 h.c.), y otro memorial de los cinco partícipes en el que piden todas las cédulas de preeminencias dadas a otros asentistas similares (2 h.c.).

1573-1/1

1574-0/0

5912.

C.J.H., leg. 1575, (sin fol.)

LINARES

1691, 7, 9 (visto)

SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS ASENTISTAS

Señor - Los asentistas de las minas de cobre de Linares.

Memorial de los dichos asentistas en el que piden les den las cédulas necesarias para ejercer su obligación conforme con su asiento del 11 de agosto de 1690 (2 h.c.).

1575-1/2

5913.

C.J.H., leg. 1575, (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1691, 1, -

OFICIAL DE LA CASA/1651-1680

Don Fernando de Lunar y Torizes. dize que don Antonio de Torizes, su tio sirvió... /

Señor - Con decreto de 15 de noviembre del año próximo passado se sirbió Vuestra Magestad remitir a este Consejo un memorial de don Fernando de Lunar y Toriçes...

/ Hazienda - a 18 de henero - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Fernando de Lunar y Toriçes...

Memorial del sobrino de Antonio Torices, que sirvió en la Casa de Sevilla en la labor de plata de 1651 y el resello de 1652, en la de Segovia en 1660 en la labor de vellón a martillo y en la de Madrid en 1681 en la labor del vellón grueso, en el que pide ciertas gracias respecto al casamiento de su hermana con Joseph de Carrión

(2 h.f.), con minuta de consulta sobre lo mismo en que se vuelve a citar los servicios del dicho oficial (4 h.f.) y carpetilla suelta de dicha consulta (2 h.c.). (Ver también 1586-1/2).
1575-2/2

1576-0/0

1577-0/0

5914.

C.J.H., leg. 1578, (sin fol.)

LINARES

1691, 12, 12

CONDUCCION DE COBRE A SEVILLA

Jaen - 12 de diciembre, 1691 - Que recibió la orden para conducir los 17 quintales de cobre a Sevilla, sobre que pide orden de qué efectos se a de considerar su porte.

Carta de Joseph Ramiro Cabeza de Vaca Velasco en Jaen al secretario Baptista de Rivas sobre los portes del envío a Sevilla de cierto cobre depositado en Linares (2 h.f.).

1578-1/3

5915.

C.J.H., leg. 1578, (sin fol.)

(LINARES)

1691, 2, 14

DEUDAS DEL SERVICIO ORDINARIO

Jaen - febrero, 14 de 1691 - Don Joseph Ramiro Caveza de Baca - Que la villa de La Guardia está deviendo del servicio ordinario hasta fin de 1687... / Testimonio de La Guardia - Servicio hordinario - Yo, Joseph Moral, escribano del rey nuestro señor y de la superintendencia general de esa ciudad de Jaen...

Carta del dicho (2 h.f.) y testimonio de la villa de la Guardia (2 h.f.), ambos sobre deudas del servicio ordinario, lo que se explica entre otras causas, por la falta de moneda.

1578-2/3

5916.

C.J.H., leg. 1578, (sin fol.)

LINARES/MADRID

1691, 2, 6

ASENTISTAS/MONEDA DE ORAN

Linares - Febrero 6 de 1691 - Don Gregorio de Piedrola - Que uno de los asentistas del cobre viene a la Corte con 90 quintales que se an mandado traer para la lavor de moneda de Oran, y asimismo con otros 20 quintales para dos cañones de artilleria por si Su Magestad gustare de verlos, que el metal no se puede mejorar y que en su

saca y veneficio se trabaja continuamente.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el envío de cobre de Linares a Madrid para la labor de moneda para Oran (2 h.f.).

1578-3/3

5917.

C.J.H., leg. 1579, (sin fol.)

LINARES

1691, 3, 29

ASENTISTAS DE COBRE/CONDICIONES ADICIONALES

Para tomar resolución el Consexo en un expediente que pende en él tocante a los asentistas de las minas de cobre de Linares y fábricas del plomo, se nezesita de razón individual del tiempo y prezio con que le tienen...

Billete de Luis de Hoyo Maeda a Fernando de Campo, contestado por Juan Marcelo González en 6 de abril por ocupación del destinatario, sobre algunas de las condiciones del asiento de los hermanos Plantanida, respecto a ciertas adiciones sobre la venta de cobre producido demás de lo estipulado en el asiento (2 h.c.).

1579-1/5

5918.

C.J.H., leg. 1579, (sin fol.)

LINARES

1690, 8, 11

COPIA IMPRESA DEL ASIEN TO DE COBRE

El Rey - Lo que por mi mandado se aseienta y concierta con Federico y Francisco Plantanida, hermanos, naturales de la ciudad de Milán, sobre encargarse del beneficio de las minas de cobre que ay en las villas de Linares...

Copia impresa del asiento a favor de los dichos hermanos para beneficiar las minas de cobre de Linares, con 13 condiciones (6 h.f.).

1579-2/5

5919.

C.J.H., leg. 1579, (sin fol.)

LINARES

1691, 8, 5

SOBRE BAJAS EN PRECIOS Y CAMBIOS DE CONDICIONES/ASIEN TO

Señor mio, ha días para en mi poder el expediente yncluso de las minas de cobre de Linares que me rremitió vuestro señor de orden del Consexo, sin que haia acudido ninguno a ablar en ello...

Carta de Luis del Hoyo Maeda al secretario Baptista de Rivas sobre el expediente (ver 1579-4/5) respecto a algunos cambios en las condiciones del asiento de los hermanos Plantanida (2 h.f.).

1579-3/5

5920.

C.J.H., leg. 1579, (sin fol.)

LINARES

1691, 2, 7

CONVENIENCIAS DE CASA DE MONEDA EN LINARES

Jaen - febrero, 7 - de 1691 - Don Joseph Ramiro Caveza de Baca - Con copia de los puntos que se an conferido con los asentistas del cobre. - (...) / Resumen de las conferençias que a tenido don Joseph Ramiro Caveza de Baca con los asentistas del cobre de las minas de Linares.

Carta del dicho a Ginés Pérez de Meca sobre varios asuntos incluyendo los asentistas de las minas de cobre de Linares (2 h.f.), con un resumen incluso sobre las nuevas propuestas de los mismos, particularmente la acuñación de moneda de cobre en Linares por ellos mismos, citando las conveniencias de formar una casa de moneda en Linares (2 h.f.).

1579-4/5

5921.

C.J.H., leg. 1579, (sin fol.)

LINARES

1691, 11, 14

SOBRE EL ENVIO DE COBRE A SEVILLA

Jaen - noviembre, 14 - de 1691 - don Joseph Ramiro Caveza de Baca - Con certificación de haverse rrecobrado y depositado las 17 arrobas de cobre que faltaron en la partida que entregaron los asentistas para enviar a Sevilla, para que el Consejo se sirva de dar la providencia conveniente. / Don Juan Francisco de Segura, contador por Su Magestad de la superintendencia y administración general de las Rentas Reales y servicios de millones de esta ciudad de Jaen su rreinado y probincia; certifico...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre cierto envio de cobre desde Linares a Sevilla que llegó faltando peso (2 h.f.), y certificación de que la cantidad faltando fue debidamente reintegrado por los asentistas (1 h.f.).

1579-5/5

1580-0/0

1581-0/0

5922.

C.J.H., leg. 1582, (sin fol.)

MADRID

1691, 7, 31

SOBRE UN ANTIGUO VEEDOR

Quesada - jullio, 31 - de 1691 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Que a servido en diferentes ocupaciones de Rentas Reales y en la beeduría de la Casa de Moneda de esta Corte, suplicando se le acamode en la administración de Quesada que servía don Juan Fausto de Alegría en que a zesado por orden del Consejo. / Señor

- Don Joseph Francisco de Ulloa, asistente en este Reino de Jaen, abiendo tenido diferentes ocupaciones...

Carta del dicho asistente al secretario Baptista de Ulloa en la que pide plaza como administrador de Quesada, citando su servicio anterior como veedor de la Casa de Moneda de Madrid (2 h.f.) y en la que adjunta un memorial sobre lo mismo (2 h.c.).

1582-1/1

1583-0/0

5923.

C.J.H., leg. 1584, (sin fol.)

LINARES

1691, 2, 21 (visto)

LOS ASENTISTAS SOBRE OTRAS MINAS

Exmo. señor - Don Francisco y don Federico Plantanida, hermanos, Fernando Portero Garzes, Francisco Solas; dicen que por noticias que tienen que en el Real de Manzanares ay diferentes minerales de cobre con alguna ley de plata, quieren pasar a su rreconocimiento... / Los asentistas de las minas de cobre de Linares me an dado el memorial adjunto, en que solicitan despacho al Consejo...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden una carta orden para reconocer ciertas vetas de minerales en el Real de Manzanares, aprobado en 21 de febrero de 1691 (2 h.c.), con billete del marqués de las ___ al secretario Baptista de Rivas

del 20 de febrero con el que envió el memorial al Consejo (2 h.c.).

1584-1/1

5924.

C.J.H., leg. 1585, (sin fol.)

VALENCIA

1691, 9, 24

COBRE PARA ACUÑAR MONEDA EN VALENCIA

Su Magestad - 24 de septiembre - 1691 - Sobre que a Pedro Thomas: se le dé despacho para sacar destos Reinos asta 40.000 marcos de cobre, para el vatimiento que con él se a ajustado, ha de azer de 28.000 libras de moneda, en Valencia. / El Rey - Mis corregidores, gobernadores, juezes de residençia, alcaldes mayores o vuestros lugar thenientes en los dichos ofiçios...

Decreto del rey en el que ordena despacho de cédula a favor de Pedro Thomas para sacar cobre en pasta a Valencia para acuñar 28.000 libras de moneda de vellón en dicha ciudad conforme a otra cédula que tenía para hacer lo mismo en 1683, pero antes sacando moneda vieja labrada para fundir en lugar de pasta (2 h.f.), con copia de la mencionada cédula de 1683 inclusa (4 h.f.).

1585-1/1

5925.

C.J.H., leg. 1586, (sin fol.)

SEVILLA/MADRID

1691, 4, 25

OFICIAL DE LA CASA/1651-1680

Su Magestad, - 25 de abril - 1691 - Para que el Consejo consulte sobre lo que pide don Fernando de Lunar y Torizes. / Señor - Don Fernando de Lunar y Torizes, dize que don Antonio de Torizes, su tío, sirbió a Vuestra Magestad 45 años asta 13 de febrero de 1865 que fallezió...

Decreto del rey para que el Consejo consulte sobre el merced que pide el sobrino de un antiguo ministro de las Casas de Sevilla y Madrid (2 h.f.), con el memorial del dicho incluso en que expone los servicios de su tío (2 h.c.). (Ver también 1575-2/2). 1586-1/2

5926.

C.J.H., leg. 1586, (sin fol.)

MADRID/LINARES

1691, 5, 29

PETICION PARA SER MINISTRO EN NUEVA CASA

Baeça - 29 de maio - 1691 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Haçe presente el tiempo que sirbió en la Cassa de Moneda de Esta Corte en virtud de zédulas del rey nuestro señor (que esta en gloria) y suplica le faborezca el Consejo en la elección de los ministros que se hubieren de poner en la de Linares que están fabricando los asentistas.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que pide plaza de oficial en la nueva casa de moneda que los asentistas están fábricando en Linares citando sus servicios anteriores en las Casas de Madrid (2 h.f.).

1586-2/2

1587-0/0

5927.

C.J.H., leg. 1588, (sin fol.)

SEVILLA

1689, 11, 7

JURO SOBRE SEÑOREAJE

Don Diego Bravo de Laguna, parezco ante vuestra señor y digo que a mi me pertenece la cobranza de 33.750 maravedís renta de todo el año de 1686 de los 75.000 maravedís de juro hechos descuentos de media anata y çinco por ziento la misma cantidad de juro situado en el señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda desta ciudad a nombre de doña Cathalina Ponce de León...

Carta de pago con varios autos sobre el intento del dicho para cobrar un juro situado sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla, no habiendo dinero ninguno en la arca para efectuar el pago (2 h.f.).

1588-1/1

5928.

C.J.H., leg. 1589, (sin fol.)

LINARES

1691, 2, 23

LOS ASENTISTAS SOBRE OTRAS MINAS

Hazienda - a 23 de febrero, 1691 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad la pretensión que tienen don Francisco y don Federico Plantanida y otros, de que Vuestra Magestad les conçeda liçençia para reconocer si en el Real de Mançanares hay minerales de cobre, por haver tenido noticia los hay con alguna ley de plata, para que siendo Vuestra Magestad servido se le dé el despacho en la forma que se acostumbra.

Minuta de consulta sobre una petición de los asentistas de la mina de cobre de Linares para una licencia para reconocer el contenido de otras vetas de minerales (1 h.f.).

1589-1/1

5929.

C.J.H., leg. 1590, (sin fol.)

LINARES

1691, 7, 13

SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS ASENTISTAS/MONEDA

Hazienda - a 13 de jullio de 1691 - Da quenta a Vuestra Magestad de lo que han representado Federico y Francisco Plantanida a cuio cargo esta el venefiçio de el cobre en las minas de Linares, de no sobre cartarseles por el Consejo de Castilla el despacho de preheminençias que se les dio por este; para que Vuestra Magestad se sirva de mandar se remita orden para que lo hagan por lo que en esta depencençia se ynteresa la Real Hazienda. -- Densele los despachos con las limitaciones que contiene el pliego que han dado sobre encargarse de labrar en moneda el cobre que beneficiaren y remito al Consejo con decreto de 22 deste.

Consulta original sobre la petición de los asentistas de las minas de cobre de Linares en la cual se les concede las preeminencias que piden y se hace referencia sobre la labor de moneda en el margen (2 h.f.).

1590-1/2

5930.

C.J.H., leg. 1590, (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1691, 5, 6

SOBRE MINAS, EXPERIENCIAS Y ENSAYADORES

Testimonio de las vistas de ojos, esperiencias y ensayes de metales echos en el mineral de la villa de Guadalcanal. / Señor - En cumplimiento de zédula de Vuestra Magestad, pasé a esta villa de Guadalcanal al reconocimiento de las minas... / Traslado a la letra de lo que consta por el libro de fundiciones de el mineral de Guadalcanal averse beneficiado en dicho mineral para azogue y fundición. / Traslado de petición presentada por Raphael Gómez - sobre - la manutención del mineral de que se desiste y que se encargue a los demás partícipes. / Don Alonso del Castillo - Resumen de la consulta que haze sobre el estado de la mina de

Guadalcanal.

Varios documentos sobre el estado de la mina de Guadalcanal y ciertas experiencias realizadas con el mineral. Aunque no parecen tratar directamente de moneda, se citan ensayadores como Juan de Otaola Echabarría, teniente de ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla, etc. (36 h.f.), (8 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.).

1590-2/2

1591-0/0

5931.

C.J.H., leg. 1592, (sin fol.)

LINARES

1692, 3, 1

SUPERINTENDENTE/RECONOCIMIENTO

Linares - 11 de marzo, 1692 - Don Juan Antonio de Alfaro - Repite aviso de haver puesto en usso de su cometido a don Francisco de Tobar y Rocha para el conocimiento del cobre y Cassa de Moneda y que Xpboval de Orozco, asistente y escribano de rentas de aquella villa por cuio oficio paga 400 reales de salario al propietario que reside en Baeza, tiene pretensión de que 600 reales que le libró don Francisco de Tobar el año pasado, siendo administrador de aquellas rentas, por el trabajo que tubo en los...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de haber puesto en posesión a Francisco de Tobar como superintendente de la Casa de Moneda de Linares con ordenes de efectuar un reconocimiento del cobre en la casa, entre otros asuntos (2 h.f.).

1592-1/2

5932.

C.J.H., leg. 1592, (sin fol.)

GENERAL

1692, 3, 13

FUNDIR VELLON ANTIGUO PARA UNA CAMPANA

Hazienda - a 13 de marzo, 1692 - En pretensión de el cura de la Parrochial de la villa de San Clemente, de que para fundir la campana que avía en ella y se a quebrado, se le aplique y de la moneda feble de molino falsa de montaña que ay en las arcas de aquella villa de la que se recojió el año de 1680; dize que siendo Vuestra Magestad servido, se le puede conceder el que se le den 13 arrobas y medio que ay en aquellas arcas por ser obra tan piadosa y consuelo de el pueblo.

Minuta de consulta sobre la petición de un cura para usar vellón antiguo, todavía existente en las arcas del pueblo, para fundir para una nueva campana (3 h.f.).

1592-2/2

1593-0/0

1594-0/0

5933.

C.J.H., leg. 1595, (sin fol.)

LA CORUÑA

1692, 7, 3

SOBRE NOMBRAMIENTO DE VEEDOR Y CONTADOR

Haga vuestro señor, despachar dos títulos con el nombre en blanco para nombrar veedor y contador en la Casa de la Moneda de La Coruña durante el tiempo del asiento ajustado con Bernardo Bambien y Santos Afsquens Bens sobre nueva fábrica de cobre que an de proveer para este efecto. / Repito a vuestro señor el aviso para que disponga se hagan dos zédulas con el nombre y salario en blanco para nombrar veedor y contador en la Casa de la Moneda de La Coruña durante la fábrica del asiento ajustado con Bernardo Bambien y Santos Afsquens Brens...

Dos billetes transcritos enteramente arriba del 16 de junio y 3 de julio en los que se pide a Francisco del Vavyfries que haga cédulas en blanco para nombrar oficiales para la Casa de Moneda de La Coruña (2 h.c.) y (2 h.c.).

1595-1/2

5934.

C.J.H., leg. 1595, (sin fol.)

MADRID (martillo)

1692, 6, 22 (visto)

SOBRE VELLON LEGITIMA Y FALSA (1680)

M.P.S. - Doña Ana de Aduna y Zuleta, madre y fiadora de don Antonio de Acuña, ya difunto theniente de thesorero que fue de thesorero de la Real Casa de Moneda de martillo de esta Corte; dice que habiendose recibido en dicha Casa de Moneda toda la moneda legitima de molino de las demás casas de moneda... / Señor - Los hijos y testamentarios de doña Ana de Alduna y Zuleta, dicen que en la cuenta que están dando como fiadora que fue...

Memorial de la dicha respecto a las cuentas que esta dando y discrepancias entre cierta moneda que entró en poder de su hijo como legitima y salió como falsa, con informes de los fiscales sobre el caso (3 h.f.), y un memorial de los hijos y testamentarios sobre lo mismo (2 h.c.), todo respecto a cuentas de la Casa de martillo de Madrid desde 1680 hasta 1683.

1595-2/2

5935.

C.J.H., leg. 1596, (sin fol.)

LINARES

1692, 2, 29

SUPERINTENDENTE DE LA MINA Y CASA DE MONEDA

Linares - 29 de febrero, 1692 - Don Francisco de Tovar y Rocha - Que recibió la orden de la forma en que deve entender en la superintendencia de las minas y la executará en todo.

Breve carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de ordenes y le asegura que no hará nada sin consultar con el Consejo (2 h.f.). (No menciona moneda).
1596-1/3

5936.

C.J.H., leg. 1596, (sin fol.)

LINARES

1692, 2, 27

SUPERINTENDENTE DE LA MINA Y CASA DE MONEDA

Linares - 27 de febrero, 1692 - Don Juan Antonio de Alfaro - Que desde el día 28 quedará executada la orden sobre que don Pedro Gregorio de Pedrola no embaraze a don Francisco de Tobar y Rocha de su comisión y el que no se venda cobre alguno sino que se cumpla por los asentistas con la obligación de su último contrato.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre velar que no impiden a Francisco de Tobar en su comisión como superintendente de la fábrica del cobre y Casa de Moneda de Linares, procurando que los asentistas no vendan cobre alguno sino que se cumplan con la obligación de su último asiento (labrarlo en moneda) (2 h.f.).

1596-2/3

5937.

C.J.H., leg. 1596, (sin fol.)

LINARES

1692, 3, 17

SOBRE LA FABRICACION DE CUÑOS

Linares - 17 de marzo, 1692 - Don Juan Antonio de Alfaro - Que en ejecución de la orden que se le dio para que no permitiese se bendiese cobre alguno, lo a dispuesto assí y da quenta aora de que haviendo prevenido al zerrajero que a deazer los sellos y ynstrumentos para la fábrica de moneda, dize se a resistido por no tener lizençia para ello y pide que mediante no haver yncombeniente, se le conzeda a este zerrajero lizençia para que lo pueda executar.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de la insistencia del zerrajero de una licencia del Consejo antes de proceder con la fabricación de los cuños y otros instrumentos para la Casa de Moneda (2 h.f.).

1596-3/3

1597-0/0

5938.

C.J.H., leg. 1598, (sin fol.)

LINARES

1692, 4, 21

ALCAVALAS Y CIENTOS/CITAN A LOS ASENTISTAS

Linares - 21 de abril, 1692 - Don Juan Antonio de Alfaro - Remite los testimonios

adjuntos en que consta haver puesto cobro en las contribuciones de aquella villa que según dize no ai ejemplar... / Don Alonso Ramiro de Luna, escribano público del número y perpetuo desta villa de Linares por Su Magestad (que Dios guarde), zertifico y doy fee... / Yo Xptobal de Horozco Abiles, escribano de Rentas Reales de esta villa de Linares, çertifico y doy fee... / Linares - 1691 - Testimonio de balores del año de 1691.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre las rentas del año de 1691 en la que se cita a los asentistas refiriendo a cantidades cobradas diciendo "...las cuales entregué en virtud de hordenes del señor don Gines Pérez de Meca a don Francisco y don Federico Plantanida, asentistas del cobre..." (2 h.f.), con dos certificaciones al respecto (1 h.f.) y (1 h.f.) y el testimonio de los valores cobrados (6 h.f.). (No cita a moneda).

1598-1/1

5939.

C.J.H., leg. 1599, (sin leg.)

LA CORUÑA

1684, 12, 31

MARCOS DE VELLON GRUESO ACUÑADOS EN 1684

Coruña - diziembre, 31 - 1684 - Licenciado Francisco Galvez - Remite un testimonio de la moneda de vellón grueso de puro cobre que se ha fabricado en la Casa de ella de La Coruña por vía de asiento desde 15 de mayo de 1684 hasta fin de diciembre del: que importa 481.628 marcos, que a razón de 74 maravedís cada uno haçen 35.640.472 maravedís. - Y dize que por haverse comenzado tarde la fábrica, no se ha dado cumplimiento en conformidad del asiento y que para que se cumpla y continúe la fábrica en conformidad de dicho asiento, se sirva el Consejo de mandar lo que más convenga. - (...). / Testimonio de lo que se fabricó en Casa de Moneda de La Coruña. / Deseo el que vuestro señor se alle más aliviado de los achaques que a padezido...

Carta del dicho en la que consta que la labor de moneda de cobre comenzó el 15 de mayo de 1684 y prosigue, con nota del secretario en el margen sobre la mala calidad del cobre usado (2 h.f.), con testimonio de los 481.628 marcos acuñados en el año de 1684 (2 h.f.) y carta del mismo a Andrés Díaz Román sobre la salud de este y la continuación de la labor (2 h.f.), ambos inclusos.

1599-1/12

5940.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 1, 17

ORDEN PARA SEGUIR LABRANDO MONEDA

Haviendose visto en el Consejo su carta de vuestra merced de 31 de diciembre próximo pasado con el testimonio de lo que importa la fábrica de moneda de vellón grueso...

Copia de carta de Andrés Díaz Román a Francisco Galvez en la que le ordena proseguir con la acuñación hasta cumplir con las condiciones del asiento, poniendo más cuidado en la calidad del cobre usado (1 h.f.).

1599-2/12

5941.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 1, 22

SOBRE LA CALIDAD DEL COBRE

Coruña - henero, 22 - de 1685 - Don Francisco Galvez - Da quenta al Consejo de que havendose desembarcado una partida de cobre para la continuación de la fábrica de moneda, hizo reconoçer dicho cobre por maestros plateros y caldereros: los quales devajo de su juramento declararon ser bueno, fino de ley y de buena calidad para la fábrica de moneda según se refiere en un testimonio que remite con esta. / Fernando San Jurto Montenegro, escribano del rrey nuestro señor y de los despachos de la Rreal Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña donde soy vecino, certifico y doy fe...

Carta del dicho en la que avisa haber comprobado la calidad del cobre para la labor de moneda (2 h.f.), con testimonio sobre lo mismo incluso (2 h.f.).

1599-3/12

5942.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 1, 22

CONTINUACION DE LA LABOR/CALIDAD DEL COBRE

Coruña - y henero, 22 - de 1685 - Don Francisco Galvez - Que tiene dada quenta al Consejo como el asentista Bernardo Bambiesen no cumplió con fabricar en todo el año de 1684 los 150.000 escudos que se obligó por su asiento, siendo así que lo le faltó cobre en la Casa de Moneda, y que deseara que dicha notiçia llegase al Consejo. - Y ahora remite un marco de moneda labrada en 37 piezas y un pedazo de riel que es de la última desembarcaçión y también remite testimonio por donde consta de la buena calidad del cobre.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román sobre la continuación de de la labor de moneda con muestra de la calidad de lo labrado (2 h.f.), sin incluso.

1599-4/12

5943.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 7, 1

SOBRE UNA VISITA

Coruña - julio, 1 - 1685 - Don Francisco Galvez. / Participo al Consejo la notiçia de averse publicado la bisita de la Real Casa de Moneda desta ciudad...

Carta del dicho sobre la publicación de una visita a la Casa por Andrés de la Barçena, alcalde mayor de la Real Audiencia, que no quiso enseñar su comisión para realizar la visita (2 h.f.) y otra carta similar a Andrés Diaz Román, en la que le ruega poner estas noticias en manos del Consejo (2 h.f.).

1599-5/12

5944.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 7, 15

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - y julio, 15 - de 1685 - Don Francisco Galvez. / Señor mio, esta bisita ba continuandososse...

Carta del dicho en que informa que el visitdor ha encerrado el cobre y la moneda con llaves (2 h.f.), con otra carta similar a Andrés Diaz Román inclusa (2 h.f.).

1599-6/12

5945.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 8, 12

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - agosto, 12 - de 1685 - Don Francisco Galvez - Que la carta de parte del Consejo a don Andrés de Barzena, visitador de la Casa de Moneda, se le entregó en mano propia, y que duda que dé cumplimiento a ella. - Se ha seguido y seguirá dando para haçerse las prevenciones de carbón y otras quando llegue la orden de continuarse la fábrica de moneda, y que aunque se han dado peticiones ante el visitador por parte del asentista sobre que le diese desembargo de alguna cantidad por comer y poder haçer las dichas prevenciones antes que llegue el inbierno, no lo ha permitido. - Que por mano del señor don Ignacio Baptista de Rivas, tiene dado quenta al Consejo de haver cumplido los asentistas con su obligación y haverse fabricado a demás de los 150.000 escudos, 342.116 reales remitidos en condutas a esta Corte, menos los gastos de los oficiales y lo neçesario para la continuación de la fábrica. / Coruña - agosto, 12 - 1685 - Don Francisco Galvez. / Señor - Los 150.000 escudos ynportan 1.500.000 reales y están entregados al asentista 1.842.116 reales, con que hay labrados además de los 150.000 escudos: 342.116 reales, con más otros 1.600 y tantos reales que ubo de feble...

Carta del dicho sobre la visita a la Casa y el embargo de las labores (2 h.f.), con otra carta inclusa a Andrés Diaz Román sobre lo mismo (2 h.f.), con una nota sobre el exceso de moneda acuñada inclusa en esta última (1 h.c.).

1599-7/12

5946.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 8, 12

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - agosto, 12 - de 1685 - El doctor Andrés de la Barzena y Ludeña, visitador de la Casa de Moneda de aquella ziadad - Dize que reçivió la carta escrita por el señor Andrés Dias Román de orden del Consejo sobre que no embaraçase la

fábrica de moneda que se estaba labrando en la Casa Real della de dicha ciudad y lebantase las sobre llaves puestas, por el inconveniente que se seguia de zesarse en la dicha labor de moneda...

Carta del mismo visitador a Andrés Diaz Román sobre sus motivos por haber cesado la labor de moneda y tomado numerosos presos: por haberse excedida la cantidad autorizada a labrar (2 h.f.)

1599-8/12

5947.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 9, 16

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - septiembre, 16 - 1685 - Don Francisco de Galvez - Respuesta en conformidad del acuerdo del consejo el mismo día.

Carta del dicho a Andrés Diaz Román en la que le informa sobre los excesos que se está cometiendo el visitador (2 h.f.).

1599-9/12

5948.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 10, 21

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - octubre, 21 - 1685 - Don Francisco Galvez - Aquí dentro está el testimonio de la notificación hecha al procurador de los asentistas de la sentencia que dio el visitador contra ellos y como el cobre se sacó de la Casa de Moneda y pasó a otra parte. / Yo, Alverto Varela, escribano del rey nuestro señor... / Señor mio, en todo este tiempo de la visita se an experimentado tan repetidas violencias en los ministros de la Real Casa por el juez de visita, don Andrés de la Varzena, aviendo llegado haver extración del cobre que estava para la continuación de la fábrica...

Carta del dicho sobre los acontecimientos de la visita (2 h.f.), con testimonio de la saca del cobre de la Casa de la Moneda a la bodega de la casa de Andrés Ponte, agente del cabildo de la iglesia (2 h.f.) y otra carta sobre lo mismo a Andrés Diaz Román (2 h.f.).

1599-10/12

5949.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 10, 28

SOBRE LA VISITA A LA CASA/CASTIGO

Coruña - octubre, 28 - 1685 - Don Francisco Galvez -- La sentencia que salió contra don Bernardo Vanviesen no e podido conseguir copia della; sólo se diçe fue condenado en la perdida de todo el cobre que tenía por defecto de no averse registrado antes de entrar en la Real Casa y ser condenado a presidio por termino de ocho años y en defecto de no cumplirlos en pena de muerte... / Haviendose

visto en el Consejo la consulta de vuestra merced de 28 de octubre... / Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León... / Señor mio, remito la copia que en el correo antecedente ofrecí al Consejo...

Carta del dicho sobre la sentencia del asentista de la labor de cobre (2 h.f.), con minuta de carta del Consejo a él del 14 de enero de 1865 (1 h.f.), copia de la comisión bajo la cual se efectuó la visita a la Casa de Moneda (4 h.f.) y otra carta a Andrés Díaz de Román sobre lo mismo (2 h.f.), todo incluso.

1599-11/12

5950.

C.J.H., leg. 1599, (sin fol.)

LA CORUÑA

1685, 11, 18

SOBRE LA VISITA A LA CASA

Coruña - noviembre, 18 - 1685 - Don Francisco Galvez. / Coruña - noviembre, 12 - 1685 - Don Francisco Galvez. / Señor mio, el juez de visita don Andrés de la Varzena persiste en mortificar a los ministros y dilatar esta visita pues lleva ya más de quatro meses... / El escrivano Fernando San Jurto se alla en esa Corte.

Carta del dicho en la que pide orden para devolver el cobre a la Casa en preparación para seguir la labor con otro asentista (2 h.f.) con otras tres cartas inclusas a Andrés Díaz Román sobre lo mismo y sobre que el visitador prosigue en molestar a los ministros de la Casa (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.).

1599-12/12

5951.

C.J.H., leg. 1600, (sin fol.)

LINARES

1692, 1, 9

RECONOCIMIENTO DE LA FABRICA Y CASA

Linares - 9 de henero - 1692 - Don Francisco de Tobar y Rocha - Remite los autos adjuntos sobre la competencia que a yntroduzido don Pedro Gregorio de Piedrola a embarazarle el conocimiento de las dependencias de las minas de cobre y casa de su fábrica de moneda. - Dize que los asenistas le an pedido lizençia para vender una porçión de cobre la qual les ha negado, si bien que no exsusa dar quenta de que tienen más de 600 arrobas de cobre enser y que el negar la lizençia ha sido asta tener orden del Consejo para ello.

Carta del dicho nuevo superintendente al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa que el antiguo superintendente, Pedro Gregorio Piedrola, le embaraza en el reconocimiento de la Casa y que los asentistas le han pedido licencia para vender algún cobre (2 h.f.).

1600-1/3

5952.

C.J.H., leg. 1600, (sin fol.)

LINARES

1691, 11, 4

CREACION DE LA CASA/NUEVO SUPERINTENDENTE

Cédula Real - Su Magestad, Por quanto el día de la fecha desta mi zédula se a tomado asiento y concierto con Federico y Francisco Plantanida, hermanos, que tomaron ha su cargo otro asiento de 11 de agosto de 1690 el beneficio de las minas de cobre que ay en las villas de Linares, Vilches y Vaños y en otras villas y lugares del obispado de Jaen y con Manuel de Velasco, Francisco de Solas y Fernando Portero Garzes, a quien los dichos Federico y Francisco Plantanida en birtud de lo que tenían capitulado, hicieron partícipes en el veneficio de dichas minas cuya compañía aprobé por zédula mía de 28 de mayo pasado de este año; sobre labrar de dicho cobre hasta en cantidad de un millón de ducados en moneda de ochavos de martillo en casa que an de fabricar en la dicha villa de Linares en conformidad de pliego que dieron que haprobé por orden mia de 22 de julio pasado de este año con diferentes condiciones entre las quales ay una que es del tenor siguiente...

Copia de parte de la Cédula Real en la que se dispone la creación de la Casa de Moneda de Linares, con la condición de que el superintendente sea Francisco de Tovar y Rocha, con los respectivos requerimientos y autos hechos en Linares para su toma de posesión a continuación (12 h.f.).

1600-2/3

5953.

C.J.H., leg. 1600, (sin fol.)

LINARES

1692, 1, 17 (visto)

CONDICIONES DEL ASIENTO/MINA/CASA DE MONEDA

Señor - Don Francisco y don Federico Plantanida a cuio cargo están las reales fábricas del cobre de la villa de Linares y la de moneda de ella por asiento ajustado con Vuestra Magestad; dizen...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden el cese de Pedro Gregorio Piedrola, antiguo superintendente, como estipulado en las condiciones de su concierto, a favor de Francisco de Tovar y Rocha, nuevo superintendente, a lo cual el Consejo pregunta por las condiciones del asiento y a continuación vienen detalladas las mismas, incluyendo el nombramiento de Francisco de Pedrera como ensayador, y noticias sobre los cuños, maneras de proceder, etc. (2 h.c. + 4 h.f.).

1600-3/3

1601-0/0

5954.

C.J.H., leg. 1602, (sin fol.)

LINARES

1692, 11, 25

PETICION PARA OFICIO EN LA NUEVA CASA

Quessada - 25 de noviembre - 1692 - Don Joseph Francisco de Ulloa - Con memorial en que refiere ha servido en esta Corte y Granada en las Casas de Moneda y supplica le dé la veeduría de la de Linares. / Señor - Don Joseph Francisco de Ulloa, puesto a los pies de Vuestra Magestad, dize...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le recuerda de sus servicios anteriores en otras casas de moneda (2 h.f.) y le adjunta un memorial sobre lo mismo para entregar al Consejo en espera de conseguir la veeduría de la nueva Casa de Moneda de Linares (2 h.c.).

1602-1/2

5955.

C.J.H., leg. 1602, (sin fol.)

LINARES

1692, 1, 15

BILLETE SOBRE EL ASIENTO

Del asiento ajustado con Francisco de Solas y sus compañeros sobre la fábrica de un millón de ducados en ochavos en la cassa que para ello an de fabricar en la villa de Linares, me remitirá vuestra señoría copia.

Breve billete transcrito enteramente arriba al secretario Baptista de Rivas en el que le es pedido una copia del asiento para labrar moneda en Linares (2 h.c.).

1602-2/2

5956.

C.J.H., leg. 1603, (sin fol.)

LINARES

1692, 1, 16

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN ESCRIBANO

Jaen - 16 de henero, 1692 - El conde de Pezuela - Que los asentistas de el cobre de Linares nombraron por escribano a Francisco Martín Jorquera, quien no ha cumplido, por cuya causa el superintendente se alla en animo de no actuar con el y a nombrado a Diego Navarro, que sirvió en tiempo de don Baltasar de Montoya. - Dice que este sujeto lo es de toda satisfacción y que combendrá sirba en la ocupación de escribano de la mina de cobre.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre el nombramiento de un escribano para la mina de cobre y Casa de Moneda y posteriores cambios en el nombramiento (2 h.f.).

1603-1/1

5957.

C.J.H., leg. 1604, (sin fol.)

LINARES

1692, 8, 19

COBRANZA DE DEBITOS DE LOS ASENTISTAS

Baeza - 19 de agosto, 1692 - Don Francisco de Morales Velasco - Da quenta de haver allado en los repartimientos de la villa de Linares el que los asentistas de el cobre an adeudado 3.200 reales por raçón de las ventas de el cobre de alcavalas y porcientos desde el año de 1690 por que pasa a apremiarlas y despachó exsorto don Francisco de Tobar y Rocha, su juez conservador, para que zesare en este cobro mediante que por su asiento están liberados. - Remite copia de los autos y de el asiento para que se le ordene lo que deve executar. / Exsortto - Don Francisco

de Tovar y Rocha, cavallero del orden de señor Santiago, juez superintendente de las reales fábricas del cobre desta villa y su partido y Casa de Moneda della en virtud de real çédula de Su Magestad de que el presente escribano da fee que por su notoriedad es basttante; hago saber...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre ciertos impuestos no pagados por los asentistas por la venta de cobre (2 h.f.), con exhorto, autos y traslado del asiento de 11 de agosto de 1690 por el superintendente donde muestra que estos no están obligados a pagar los referidos impuestos (8 h.f.).
1604-1/2

5958.

C.J.H., leg. 1604, (sin fol.)

LINARES

1692, 11, 11

COBRANZA DE DEBITOS DE LOS ASENTISTAS

Baeza - 11 de noviembre, 1692 - Don Francisco Morales Velasco - Que recibió la zédula sobre que los juezes licenciados de Albanchez den cumplimiento a los despachos y comisiones que expidió y para su execución pide se le manden remitir los autos que prescidieron para executar la zédula por necesitar de ellos para continuarlo. - Assí la villa de Linares está encavezada por la regulación que se a de aver de la alcavala que se pide a los asentistas de cobre de Linares, dize que desde el año de 1688 esta en administración, de que ay remitidos testimonios de valores.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre los impuestos pagados por los asentistas respecto a la venta de cobre (2 h.f.).
1604-2/2

5959.

C.J.H., leg. 1605, (sin fol.)

LINARES

1692, 7, 8 (visto)

NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Señor - Federico y Francisco Plantanida, Manuel de Velasco, Francisco de Sala y Fernando Portero Garzes.

Memorial de los dichos asentistas en el que piden çédula real de aprobación a favor de Manuel García de Bustamante, tesorero que ellos habían nombrado para la nueva Casa de Moneda de Linares (2 h.c.).
1605-1/2

5960.

C.J.H., leg. 1605, (sin fol.)

GENERAL

1692, 9, 23

REGISTRO DE MONEDA DE MOLINO/RESOLUCION

Señor - Don Balthasar Molinet, conde de Canillas, del Consejo de Flandes de Vuestra Magestad y thesorero que fue de la Reyna nuestra señora, dize... / Del señor don Balthasar Molinet, conde de Canillas, etc, desencerré las monedas que

ymportaron... / Conde de Canillas - La moneda registrada ymportó 20.914 reales y medio de los géneros siguientes... / M.P.S. - Don Balthasar Molinet, conde de Canillas, del Consejo de Flandes de Vuestra Alteza y thesorero que fue de la reyna nuestra señora, dize que con ocasión de la vaja de la moneda de molino que se publicó en 10 de febrero del año de 1680...

Petición del dicho conde en la que suplica que le reintegran el importe de la moneda registrada y encerrada en 1680 (2 h.f.), con billete de Francisco Pérez Taboada sobre el desencierre de las monedas y su valoración a 3 reales y medio la libra (2 h.f.), resumen de la moneda registrada con lo que se le debe y lo que salió por pérdida (2 h.c.) y petición del conde para una copia de lo registrado de los libros de la contaduría, contestado en la misma con una relación detallada de los talegos de moneda y el género contenido (4 h.f.), ver (1611-2/2).

1605-2/2

1606-0/0

5961.

C.J.H., leg. 1607, (sin fol.)

GENERAL

1692, 2, 23

FUNDICION DE MONEDAS PARA UNA CAMPANA

Por parte de don Juan Baptista Alvarez Hidalgo, cura de esa villa, se ha dado memorial en el Consejo (cuya copia es la adjunta) en que pide se le dé la moneda feble que huviere para la fundición de una campana que ay quebrada en la yglesia....

Carta del secretario Baptista de Rivas a Luis Varona Ladrón de Guevara sobre la petición del dicho cura de San Clemente para cierta cantidad de moneda falsa o feble de molino para fundir una campana, con copia del memorial del cura y autos adjuntos (4 h.f. + 2 h.c.).

1607-1/3

5962.

C.J.H., leg. 1607, (sin fol.)

GENERAL

1692, 3, 1

FUNDICION DE MONEDAS PARA UNA CAMPANA

San Clemente, 11 de março, 1692 - Don Francisco Antonio Marichalar - Ynforma como se le ordenó en la pretensión de don Juan Baptista Alvarez Hidalgo, cura de la Parrochia de aquella villa, de que para fundir y azer la campana de ella (que se quebró), se le aplicase la moneda feble. Dice que es cierto lo que refirió por esta parte y que ay en las arcas 118.000 maravedís en moneda feble de molino falsa de montaña entregados por la villa de Utiel en 10 de febrero de 1680 mediante orden del señor don Carlos de Herrera, que pesan 13 arrobas y medio y que la yglesia no ha tenido ni tiene otra campana que ésta y las fuerzas de los vezinos están tan atenuadas y cortas que no ay posibilidad para ayudar a esta obra, y que esa moneda será bastante para que la campana se fabrique.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas sobre la petición del cura de San Clemente para que le concede moneda feble y falsa para fabricar una nueva campana para la iglesia (2 h.f.).

1607-2/3

5963.

C.J.H., leg. 1607, (sin fol.)

GENERAL

1692, 3, 13

FUNDICION DE MONEDAS PARA UNA CAMPANA

Hazienda - a 13 de março, 1692 - En pretensión del cura de la parrochial de la villa de San Clemente, de que para fundir la campana que havía en ella y se ha quebrado, se le aplique y dé la moneda feble de molino falssa de montaña que hay en las arcas de aquella villa de la que se recojió el año de 1680; diçe que siendo Vuestra Magestad servido, se le puede conçeder el que se le den 13 arrobas y media que hay en aquellas arcas por ser para obra tan piadosa y consuelo del pueblo.

Consulta original en la que se concede cierta moneda falsa y feble para la fundición de una campana para la iglesia de San Clemente (3 h.f.).

1607-3/3

5964.

C.J.H., leg. 1608, (sin fol.)

MADRID/SEVILLA

1692, 9, 30

FEBLE DE SEVILLA PARA LIMOSNA

Illmo. Señor - El Prior y convento de nuestra señora de Atocha de esta villa de Madrid, diçe... / Señor Governador - 11 de marzo - 1693 - Al convento de nuestra señora de Atocha, 835.720 maravedís.

Memorial del dicho cura sobre el retraso en las libranzas de limosna que le está señalado en el feble de la Casa de Moneda de Sevilla, con verificación del teniente del limosnero mayor (4 h.c.) y billete de despacho de cédula de pago librado en las alcavalas de Carmona por no haber cabimiento en dicha casa de moneda (1 h.f.).

1608-1/1

5965.

C.J.H., leg. 1609, (sin fol.)

LINARES

1693, 7, 6

SOBRE LA INSPECCION DE OTRA MINA

La Puente - julio 6 - de 1693 - Don Juan de Ochoa Vuitrón - Que a escrito se dé a Plantanida lo que nezesitare para su viaje y después se le satisfará lo que mereziere. - (...).

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la próxima visita del asentista de Linares, Plantanida, a la mina de La Puente para reconocer los metales y de que allí se encuentra trabajando don Salvador Sánchez

de Tejeda, ensayador mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla (2 h.f.).
1609-1/4

5966.

C.J.H., leg. 1609, (sin fol.)

LINARES

1692, 7, 23 (visto)

NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO SUPERINTENDENTE

Señor - Don Francisco Plantanida, Francisco de Solas y demás asentistas de las fábricas de cobre y Casa de Moneda de la villa de Linares; diçen...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden cédula real de aprobación de su nombramiento de Francisco Antonio de Robles como el nuevo superintendente de la mina y Casa de Moneda en lugar de Francisco de Tobar y Rocha, quien lo venía sirviendo con muchos achaques y que ya volvió a su país (2 h.c.).

1609-2/4

5967.

C.J.H., leg. 1609, (sin fol.)

LINARES

1693, 7, 14

SOBRE LA INSCRIPCION EN EL DINTEL DE LA CASA

Juan de Vendicho, en nombre de don Francisco de Robles, theniente de thesorero de la Casa de Moneda de la villa de Linares; digo que mi parte y el corregidor de la dicha villa... / ...Certifico que haviendose visto por los señores del de la representación hecha por el lizenciado Juan Antonio de Alfaro y Sierra, corregidor de la villa de Linares...

Petición de certificación sobre la absolución y soltura de la cárcel de Francisco de Robles en el escándalo del borrado de la inscripción del dintel sobre la puerta de la nueva Casa de Moneda, que tenía grabado el año de la construcción y el nombre del rey junto al de los asentistas y de lo que Robles y el corregidor mandaron borrar el nombre de los asentistas (1 h.f. + 1 h.f.).

1609-3/4

5968.

C.J.H., leg. 1609, (sin fol.)

VALLADOLID

1693, 3, 14

REGISTRO DE MONEDA DE MOLINO/RESOLUCION

Don Joachin Dominguez Torralba, escribano de cámara del rey nuestro señor, uno de los que residen en su Consejo y Contaduría Mayor de Quentas; zertifico que... / El Governador - 14 de marzo, 1693 - Al Prior y cavildo de la santa iglesia de Osma, 277.534 maravedís por entregados en la Casa de Moneda de Valladolid.

Certificación, autos, petición y decreto sobre el reintegro de cierta cantidad de moneda de molino que fue registrada y entregada en la Casa de Moneda de Valladolid en 1680 (6 h.f.) y billete de despacho de cédula de pago a favor de la dicha iglesia de 1693 (1 h.f.).

5969.

C.J.H., leg. 1610, (sin fol.)

LINARES

1693, 9, 7

SOBRE VARIOS PROBLEMAS EN LA MINA/CASA DE MONEDA

Linares - septiembre, 7 - de 1693 - Don Juan Antonio Alfaro y Sierra - Que don Francisco Antonio de Robles solizita por todos medios darle quantos sinsabores puede y aora con prolijos exsortos y yntrometiendose en el conozimiento de una causa sobre erida lo que dio un vezino a otro con el pretexto de ser obreros no estando rezividos por tales respecto de no haverse echo todavía lista de los que deven gozar las preeminencias, despachandole ynhibiciones con diferentes multas...

Carta del dicho corregidor de Linares al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre problemas causados por Francisco de Robles en la superintendencia de la Casa de Moneda y en la que menciona el borrado de la inscripción sobre la puerta

de la casa y otros asuntos (3 h.f.).

1610-1/2

5970.

C.J.H., leg. 1610, (sin fol.)

LINARES

1692, 7, 27

CEDULA DE PAGO SOBRE LOS ASENTISTAS

Su Magestad - 27, julio - 1692 - Al convento de dominicas de Linares de las de 300 ducados para que puedan comprar una partida de plomo de que nezesitan. -- Haga vuestra merced, zédula dirigida al asentista del plomo de la villa de Linares para que por cuenta del que deve pagar a la Real Hazienda en cada un año, conforme el asiento ajustado con él, entregue al conbento de...

Decreto del rey en el que ordena el pago de 300 ducados por parte de los asentistas de Linares al dicho convento para la compra de plomo para el tejado (2 h.f.).

1610-2/2

5971.

C.J.H., leg. 1611, (sin fol.)

LINARES

1693, 3, 10

AUTOS Y PETICIONES RESPECTO AL ASIEN TO

Teniendose entendido que por unos milaneses se hiço asiento sobre el cobre de la mina de Linares y fábrica de un millón de moneda, me manda Su Magestad diga a vuestro señor me embie los papeles que hubiere en esta materia... / Dizeme vuestro señor, en abiso de 8 de este que Su Magestad manda ynbie a vuestro señor los papeles que hubiere tocantes al asiento del cobre de Linares... / Don Federico Plantanida y don Francisco Plantanida, ermanos, asentistas de las reales fábricas

del cobre de esta villa y su partido...

Breve billete de Juan de Angulo al secretario Baptista de Rivas del 8 de marzo (2 h.c.), con su respuesta (2 h.c.) y un traslado de varias peticiones, autos y notificaciones respecto a los asientos que gozan los hermanos Plantanida en Linares (5 h.f.). Se recoge que la Casa está terminada y están listos para labrar moneda pero no hay noticias sobre el beneficio del cobre como pedido.

1611-1/2

5972.

C.J.H., leg. 1611, (sin fol.)

GENERAL

1693, 2, 13

REGISTRO DE MONEDA DE MOLINO/RESOLUCION

Su Magestad - 13 de febrero, 1693 - Sobre que se hagan buenas a don Baltasar Molinet, diferentes partidas de pérdidas de vaja de moneda.

Decreto del rey ordenando el pago de ciertas cantidades perdidas por el tesorero de la reina en la baja de moneda de 1680 (2 h.f.).

1611-2/2

5973.

C.J.H., leg. 1612, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 23

ASENTISTA/RECONOCIMIENTO DE OTRA MINA

Linares - 23 de junio, 1693 - Francisco Plantanida - Que executará la orden que se le ha dado sobre que vaia al reconocimiento de las minas de Sevilleja, tierra de Talavera, y ensaie de los minerales de ellas no obstante los ynconvenientes que reconoçe de su falta en Linares; luego que se le dé dinero para haçer el viaje respecto de no tenerle para poderle ejecutar.

Carta del dicho asentista al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de ordenes para reconocer otra mina, lo que acatará cuando le proveen dinero para displazarse; con rúbrica de "Francisco Piantanida" (2 h.f.).

1612-1/1

5974.

C.J.H., leg. 1613, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 9

ASENTISTA/RECONOCIMIENTO DE OTRA MINA

Linares - junio, 9 - de 1693 - Los asentistas del cobre - Que son ynteresados en la mina de don Juan de Ochoa y en las demás de los reynos, no se puede poner venefiçio sin su permiso por averlo así capitulado.

Carta de los asentistas al conde de Adanero sobre el reconocimiento que hicieron de la mina de Sevilleja, donde por su asiento en Linares dicen ser también interesados allí, y desde donde quieren traer cobre para labrar en moneda en la casa de moneda que casi esta terminada de construir en Linares (2 h.f.).

1613-1/1

1614-0/0

5975.

C.J.H., leg. 1615, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 14 (visto)

COMPETENCIA EN OTRAS MINAS

Señor - Andrés de Oya Baldibieso, Antonio de Flores, vecinos de Granada, don Pedro Martín Naranjo y Gregorio Delgado, vecinos de la villa de Guelma; dizen que en el término de dicha villa descubrieron y hicieron rejistro de una mina de cobre... / Petición - Andrés Doya Valdiesieso, maestro de plattero y Antonio de Flores, tirador de plata... / Señor - Por Andrés Doya Valdivieso y Antonio de Flores, vezinos desta ziedad se acudió ante mi haziendo rexistro de una mina... / Granada - mayo, 12 - de 1693 - Don Gregorio del Valle Arredondo - Que Andrés Doya Valdivieso y Antonio de Flores, vezinos de aquella ciudad, rexistraron una mina de cobre con mezcla de plata en el término de la villa de Guelma para cuio venefiçio les dio lizençia por seis meses y aora acuden con la piedra que remite pidiendo se les dé despacho para que por los mineros de Linares no se les embaraze como temen por dezir esa es el Reynado de Jaen y tocarles en virtud de sus despachos. / Granada - junio, 2 - de 1693 - Don Gregorio del Valle Arredondo - Que no a tenido aviso del rezivo y lo acordado sobre lo que escribió en 12 de maio enbiando una piedra de una mina registrada en el término de aquella villa. / Granada - junio, 9 - 1693 - Don Gregorio de Valle Arredondo. / Granada - junio, 16 - de 1693 - Don Gregorio del Valle Arredondo - Que rezivió la orden para que acuden los partes a sacar despacho para el venefiçio de la mina de Guelma. / Yo, Melchior de Santtos, escrivano de Su Magestad y de cámara en su real audienzia y Chancillería que reside en esta ziedad de Granada; doy fee...

Expediente de varios documentos sobre las peticiones de dichos mineros en Granada para protecciones respecto al beneficio de su mina ya que temen que los asentistas de la mina de Linares la reclaman como suyo: Memorial visto en 14 de agosto de 1693 (2 h.c.), traslado de autos y peticiones del 12 de mayo (2 h.f.), carta de Gregorio del Valle Arredondo del 12 de mayo (2 h.f.), idem al secretario Baptista de Rivas de la misma fecha (2 h.f.), idem al mismo secretario del 2 de junio (2 h.f.), idem al conde de Adanero del 9 de junio (2 h.f.), idem al secretario Baptista de Rivas del 16 de junio (2 h.f.), y traslado de autos y peticiones del 16 de junio (3 h.f.).

1615-1/3

5976.

C.J.H., leg. 1615, (sin fol.)

LINARES

1693, 10, 20 (visto)

MINA DE PLOMO/NOMBRAMIENTO DE MINEROS

Señor - Los mineros plomeros de la villa de Linares, su término y jurisdiziones; dizen que su número detterminado a sido sienpre de 300 y mediantte carttas ordenes de

Vuestra Magestad de 18 de agosto y 2 de septiembre del año pasado de 1687... / Linares - año de 1687 - Los 300 plomeros mineros de Linares - Carta orden de los señores del Consejo de Hacienda y nómina de los 300 plomeros en su virtud hecha por don Baltasar de Montoya el año de 1685 -- Carta Orden - En carta de 18 del pasado abisa a vuestra merced que por los contadores de rentas tiene echo ynforme del estado de esa villa para su pretensión y baja...

Memorial de los mineros plomeros de Linares en el que piden el nombramiento de Manuel García de Bustamante como superintendente y el reemplazo de los mineros muertos hasta llegar a los 300 que siempre ha tenido la mina (2 h.c.), con traslado de la referida carta orden, autos, notificaciones y nóminas (14 h.f.).
1615-2/3

5977.

C.J.H., leg. 1615, (sin fol.)

LINARES

1693, 7, 6

MINA DE PLOMO/NOMBRAMIENTO DE MINEROS

Señor - Los 300 mineros plomeros de la villa de Linares -- Señor - El número de 300 plomeros y mineros de la villa de Linares... / Linares - 30 de abril - año de 1693 - Poder - Los plomeros mineros de la villa de Linares - A favor - de Francisco Muñoz... Para - La confirmación y defensa de las excepciones y privilegios de tales mineros. / Madrid y Linares - 4 de mayo de 1693 - Testimonio - Con inserción de condición del asiento del plomo ajustado con el proveedor general don Juan Morilla en que se manda se guarden las preeminencias de la artillería, Guadalcanal, azogues, y Almaden a los mineros. / Nueva Recopilación de leyes de estos Reynos - Ley nona, libro 61, título 13, folio 162, párrafo 83: Ordenanzas de los thesoreros y mineros de oro y plata.

Expediente de varios documentos sobre el nombramiento de nuevos mineros de plomo en Linares y sus preeminencias: Memorial impreso de los dichos mineros con notas del Consejo adjuntas (2 h.f. + 4 h.c.), poder impreso de los mineros (6 h.f.), testimonio sobre condiciones del asiento donde se recoge que los hermanos Plantanida son los encargados de la mina de plomo además del de cobre (2 h.f.) y copia del párrafo 83 de la ley sobre mineros (2 h.c.).

1615-3/3

5978.

C.J.H., leg. 1616, (sin fol.)

LINARES/MEXICO/SEVILLA

1693, 5, 28

RECONOCIMIENTO DE UNA MINA/ENSAYADORES

Miraflores - mayo, 28 - de 1693 - Don Francisco de Prado - En conformidad de la comisión que se le dio de superintendente de la mina de plata que está en aquel término y veneficia Juan de Aranda; ynforme del estado en que está y dize tiene diez estados de onduza y cinco lavores de metales de buena ley para cuió veneficio es nezessario azogue; y pide se mande dar al prezio que a don Pablo Uruina se le diesen en el Almaden para esta mina.

Carta del dicho en el que informa sobre el estado de la referida mina en la que se

necesitan azogue para procesar la plata, con referencia a un parecer de Salvador Antonio Texeda, ensayador mayor que fue de las casas de moneda de México y Sevilla (2 h.f.).
1616-1/2

5979.

C.J.H., leg. 1616, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 19 (visto)

SOBRE COMPETENCIAS EN DIFERENTES MINAS

Señor - Francisco Plantanida, Francisco de Solas, Fernando Portero Garzes, Manuel de Velasco y Federico Plantanida, todos asentistas de las minas de cobre de la villa de Linares y de las demás destas reynos; deçimos...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden decreto del Consejo adjudicandoles las minas en la provincia de Talavera que están siendo beneficiadas por otros mineros, diciendo que estas recayen también en su asiento (2 h.c.).

1616-2/2

5980.

C.J.H., leg. 1617, (sin fol.)

LINARES/SEVILLA/MEXICO

1693, 7, 18

BENEFICIO DE UNA MINA/ENSAYADORES

Miraflores - julio, 18 - de 1693 - Lizenciado don Francisco de Prado - Como superintendente de la mina de plata de aquella villa que veneficia Juan de Aranda, ynforma del estado que tiene y dize: Están travajando en ella continuamente 7 hombres, que está en profundidad de 12 estados, que a hecho molino y está laborando cassa que a llevado varios mineros de Méjico y producen los metales a onza de plata por quintal, de cuios ensayes remite dos piñas que pessan quatro marcos. (...). / Señor - Juan de Aranda, veçino destta Corte; diçe que Vuestra Magestad por su Real zédula le conçedió liçencia para el veneficio de dos minas de plata que están en el término de la villa de Miraflores... / Yo, Juan Andrés de Badajoz, escribano público de el número de esta villa de Miraflores de la Sierra, doy fee...

Carta del dicho superintendente de la mina de plata de Miraflores con referencias a Salvador Antonio Texeda, ensayador de las casas de moneda de México y Sevilla (2 h.f.), memorial del asentista de la misma mina (2 h.c.) y testimonio sobre la procedencia de las dos piñas de plata enviadas (1 h.f.) incluso, todo respecto a la petición del asentista para ciertos concesiones y sus elevados gastos.

1617-1/3

5981.

C.J.H., leg. 1617, (sin fol.)

GENERAL

1693, 11, 9

PETICION PARA LABRAR MONEDA/OTRA MINA-ASENTISTA

Señor - Rafael Gómez, residente en esta Corte; dize que aviendo presentado en el Consejo de Hacienda de Vuestra Magestad el pliego de asiento que por su parte se ha formado en orden a volver al corriente de las minas de Guadalcanal de su mera quenta y única obligación; y asimismo por agregación inseparable de dicho negocio obligandose a fabricar 40 millones de reales de moneda provincial de cobre de diferentes minas de este Reino en el discurso de 10 años... / Aunque a vuestra merced se cotijó por el correo la resolución tomada por Su Magestad... / Librança de 23 de dixiembre de 1693 - Don Rafael Gómez.

Memorial del dicho en el que acepta algunas condiciones impuestas a su propuesta de asiento por el Consejo, principalmente postergando la decisión sobre dejarle acuñar moneda de cobre (3 h.f.), con minuta de carta sin señas del Consejo sobre lo mismo (1 h.f.) y nota sobre una libranza a Rafael Gómez transcrito enteramente arriba (2 h.c.), todo respecto a la mina de Guadalcanal.
1617-2/3

5982.

C.J.H., leg. 1617, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 23

SOBRE LA LABOR DE MONEDA

Linares - 23 de junio - 1693 - Don Juan Antonio de Alfaro - Que executará la orden que se le ha dado sobre la forma en que se ha de labrar la moneda de molino en llegando el caso de estar la cassa acabado, poniendo por caveça de los autos la carta orden y dará quenta de lo que se ofreziere.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de ordenes sobre como se ha de labrar la moneda en Linares cuando esta preparada la nueva casa (2 h.f.), sin más detalles.

1617-3/3

5983.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

LINARES

1693, 4, 27

SOBRE EL ESTADO DE LA MINA Y CASA DE MONEDA

Baeza - 6 de abril, 1693 - Don Eugenio de Miranda - Ynforma lo que ha visto y entendido en la villa de Linares tocante a la mina de cobre que está en ella. / Deseando el Consejo de Hazienda tener presente lo que se obra en las minas de cobre que hay en esa villa, el venefiçio que de ellas se sacan, qué trabajadores se ocupan diariamente... / Señor - En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad fue servido mandarme por mano de don Ignacio Baptista de Ribas en lo perteneciente a minas de cobre, deseando tener presente qué cantidad de metal se saca... / Linares - abril, 27 - de 1693 - Don Juan Antonio de Alfaro y Sierra - Ynforma, como se le ordenó, sobre el estado y venefiçio de la mina de cobre que está a cargo de los Plantanidas y sus compañeros: que del encargo de juez conservador se despidió su antezesor por no haver podido componer las muchas disensiones de los asentistas que él logró luego aunque con trabajo. Que buscó sitio para la casa de moneda que se obligaron a hazer, suplió dinero para el principio de su lavor y

mediante su aplicación está en estado de cubrirla para la qual se esperan maderas y se conseguirá dentro de mes y medio. (...).

Carta de Eugenio de Miranda y Gamboa al conde de Adanero del 6 de abril de 1693 en la que le informa sobre el estado de la mina y la casa de moneda, que falta poco para terminar (2 h.f.), minuta de carta del Consejo del 19 de abril, probablemente al corregidor de Linares, pidiendole informe sobre lo mismo (1 h.f.), informe del corregidor de Linares, Juan Antonio de Alfaro y Sierra del 27 de abril al Consejo sobre el estado de la mina y la casa de moneda con interesantes noticias (4 h.f.) y carta del mismo corregidor de la misma fecha al secretario Baptista de Rivas con un resumen del informe y con la cual el informe fue enviado al Consejo (2 h.f.).

1618-1/7

5984.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1650, 12, 21

RECOGIDA DE MONEDA PERULERA EN SEGOVIA

Segovia - 21 de diziembre - 1650 - Alejandro Garçia - Diçe reçivió una carta del Consejo por mano de don Francisco Vaçán en que se le ordena recoja la moneda que ubiese del Pirú y la remita a la Casa de Moneda de aquella çiudad para fabricalla, lo qual ba açiendo y que en lo a él le tocasse siempre está muy presto de haçerlo, de lo qual da quenta a vuestro señor.

Carta de 1650 del dicho al presidente de Hacienda en la que le informa de estar dispuesto a recoger la moneda peruana de baja ley en las bolsas reales de Segovia para fundirla y acuñarla de nuevo en el Ingenio segoviano (2 h.f.).

1618-2/7

5985.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 29

SOBRE LA INSCRIPCION EN EL DINTEL DE LA CASA

Linares - 29 de junio, 1693 - Don Juan Antonio de Alfaro - Con copia de la caussa que ha hecho contra don Francisco Antonio de Robles, theniente de thesorero de la nueva Cassa de Moneda de aquella villa, por el desacato con que andubo por haver embaraçado este corregidor el que no se picasse un rótulo puesto en ella... / En la ciudad de Linares, en 23 días del mes de junio de 1693, ante el señor licenciado don Juan Antonio de Alfaro y Sierra, avogado de los reales Consejos, corregidor y justicia maior de esta dicha villa y de la de Vaños, por Su Magestad, y superintendente de la nueva Casa de Moneda y juez conservador de las reales fábricas de cobre de esta villa, dijo que se le a dado noticias de que la ynscrición que hestá puesta en la dicha Casa de Moneda... / Yo, Alonso López de Cozar Higuerras, escribano público y del número y perpétuo de esta villa de Linares...

Carta del dicho corregidor de Linares sobre la causa que sigue contra el teniente de tesorerro y otros de la Casa de Moneda por haber picado la inscripción grabada en la piedra encima de la puerta de dicha casa (2 h.f.), con copia de la causa con

diligencias, autos, peticiones, etc. (26 h.f.) y testimonio de la renunciación del dicho teniente de su oficio en la casa (4 h.f.)
1618-3/7

5986.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 9

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE OTRA MINA

Linares - junio, 9 - de 1693 - Francisco Plantanida - A la orden de su ilustrísima, para que passase al ensaye de las minas de la fundición de Talavera; representa los embarazos que le existen para executar lo y pide se le excuse en atención a ello deste viaje.

Carta del dicho asentista de la mina de Linares al conde de Adanero en la que le explica sus motivos por no poder asistir al ensaye de ciertos metales en la fundición de Talavera, diciendo que está ocupado con la construcción de la casa de moneda y otras cosas de su asiento en Linares (2 h.f.).

1618-4/7

5987.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

GENERAL

1693, 2, 24

OTRAS MINAS/ENSAYADOR

Malaga - febrero, 24 - de 1693 - Don Felix de Marimón - Informa (como se le odenó) sobre el venefiçio de una mina que registró don Juan Ladrón de Guevara, con carta de don Onofre de la Lanza... / Señor, habiendo llegado a esta ciudad, llamado de vuestro señor para que diese informe del estado de la mina...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas del 24 de febrero sobre el estado de una mina en Malaga con nota del Consejo ordenando el ensayador Manuel Mayes a ensayar ciertas piedras (2 h.f.), con carta de Onofre de la Lanza a Felix de Marimón del 17 de febrero inclusa sobre lo mismo (2 h.f.).

1618-5/7

5988.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

LINARES

1693, 9, 25

TERMINADA LA CASA DE MONEDA

Madrid - 23 de agosto - 1693 - Don Manuel Garcia de Bustamante - Como thesorero que es en virtud de despachos del Consejo y del de Castilla de la Cassa de Moneda que se obligaron a haçer en Linares Federico y Francisco Plantanida y otros partícipes; diçe se halla acavada y puesto en ella las armas de Su Magestad con letras de oro su real nombre, habiendo quitado las que pusso el corregidor sin liçençia... / Señor mio, en papel de 23 de este expressa vuestro señor estar acabada la Cassa de Moneda que se obligaron a haçer en Linares...

Carta desde Madrid del dicho, que es tesorero de la casa de Linares desde marzo de 1693, al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que está terminada la casa, solicitando la presencia del ensayador Bernardo de Pedrera, o su hijo, para iniciar la labor de moneda (2 h.f.), con billete del secretario al tesorero de la casa en el que acusa recibo de la carta anterior con algunas noticias sobre procedimientos (2 h.c.).
1618-6/7

5989.

C.J.H., leg. 1618, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 1

CASI TERMINADA LA CASA DE MONEDA

Linares - junio primero - de 1693 - Don Juan Antonio Alfaro y Sierra - Repite lo que en su antezedente sobre el estado de la Cassa de Moneda y fábrica de la labor della.

Carta del dicho corregidor al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que la Casa de Moneda está casi terminada y le pregunta si es necesario orden específico antes de conenzar la labor de moneda, a lo cual esta respondido que se le participará la orden próximamente (2 h.f.).

1618-7/7

5990.

C.J.H., leg. 1619, (sin fol.)

VALENCIA

1693, 8, 16

PLATA DE CASTILLA PARA LABRAR EN VALENCIA

Su Magestad - 16 de agosto - 1693 - Con membrete firmado del secretario Juan Baptista Pérez sobre la extracción de plata y cobre para el vattimiento de moneda que se a de executar en Valencia para que a Pedro Thomas se den los despachos nezesarios. / Su Magestad (q.D.g.) a consulta de 29 de abril que se publicó en el Consejo de Aragón a 24 de junio próximo pasado, se sirvió resolver (como v.m. sabe) que para las cien mil libras de vellón y 35.000 de plata que se han de labrar en Valencia, se diesen despachos...

Decreto del rey en el que ordena los despachos necesarios para enviar plata y cobre a Valencia para la labor de moneda (2 h.f.), con carta incluida del referido secretario a Juan de la Rea en la que se recoge que el oro que se destinará para la compra de la plata debería venir desde fuera de Castilla (2 h.f.).

1619-1/4

5991.

C.J.H., leg. 1619, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 25

SOBRE LAS PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Linares - agosto, 25 - de 1693 - Don Francisco Antonio de Robles - Remite

testimonio del cumplimiento dado por el corregidor a la comisión de juez superintendente de aquellas fábricas queriendo se entienda en quanto al conozimiento de las causas de los trabajadores con la limitación de que sea sólo en las tocantes a dependencias de las minas por haversele así ordenado por el Conssejo Real de Castilla... / El rey; Don Francisco Anttonio de Robles, saved que por zédula mia de 11 de agosto de 1690 se tomó asiento y concierto con Federico y Francisco Plantanida...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que la Casa de Moneda lleva un mes terminada y que el corregidor no guarda las preeminencias de los mineros (3 h.f.), con testimonio dado por el corregidor del cumplimiento de las limitaciones de preeminencias impuestas por el rey a los mineros y asentistas (8 h.f.).

1619-2/4

5992.

C.J.H., leg. 1619, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 15

SOBRE LA LABOR DE MONEDA

Linares - junio, 15 - de 1693 - Don Juan Antonio Alfaro y Sierra - Que rezivió la notizia de haverse dado quenta a Su Magestad tocante a la que representó a razón de la fábrica de moneda de cobre.

Carta del dicho corregidor al secretario Baptista de Rivas en la que acusa recibo de carta del Consejo diciendo que el rey ha sido informado de que están listos en Linares para acuñar moneda y están esperando la orden para empezar (2 h.f.).

1619-3/4

5993.

C.J.H., leg. 1619, (sin fol.)

LINARES

1693, 7, 27

SOBRE LA INSCRIPCION EN EL DINTEL DE LA CASA

Linares - julio, 27 - 1693 - Don Juan Antonio Alfaro y Sierra - Que obedezió luego la orden del Conssejo soltando los que estavan pressos por aver picado la ynscrición de la Casa de Moneda.

Carta del dicho corregidor al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de haver soltado de la cárcel a Francisco de Robles y demás personas que habían picado y borrado la inscripción encima de la puerta de la nueva Casa de Moneda (2 h.f.).

1619-4/4

5994.

C.J.H., leg. 1620, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 8

SOBRE LA LABOR DE MONEDA

Hacienda - a 8 de junio de 1693 - Dize que en conformidad de resolución de Vuestra

Magestad, se ha fabricado casa de moneda en la villa de Linares por asiento con Federico y Francisco Plantanida y otros partícipes para un millón de moneda de vellón grueso y que antes de un mes podrá comenzar la labor y será combeniente que la moneda sea como la que al presente corre sin diferencia alguna y lo que a este fin puede executarse.

Consulta original en la que se revisan el asiento para labrar moneda tomado con los Plantanidas y por tener noticias de que la casa de moneda está casi terminada, se determinan que la moneda que se han de acuñar debe ser igual a la que acuñaron en las demás casas en 1680, con nota en el margen de que informaron al corregidor, Juan Antonio de Alfaro, sobre lo decidido en esta consulta (6 h.f.), (ver 1621-2/3).

1620-1/4

5995.

C.J.H., leg. 1620, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 18

SOBRE COMPETENCIA EN MINAS

Hacienda - a 18 de agosto, 1693 - En pretensión de Andrés de Oya Valdisiveso y consortes de que se les dé lizencia para el veneficio de una mina de cobre que han descubierto en el término de la villa de Guelma, zerca de Granada, con liberación de la parte que tocara a Vuestra Magestad por 8 años; es de parecer se les conzeda la lizencia que se acostumbra conforme a ordenanzas.

Consulta original sobre las concesiones que piden los descubridores de una mina cerca de Granada, entre ellas, que los asentistas de la mina de Linares no les impiden en sus derechos de beneficiar la mina (2 h.f.).

1620-2/4

5996.

C.J.H., leg. 1620, (sin fol.)

GENERAL

1693, 10, 24

OTRA MINA/PETICION PARA LABRAR MONEDA

Hacienda - a 24 de octubre, 1693 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad un pliego dado por don Raphael Gómez sobre encargarse a su costa del beneficio de las minas de Guadalcanal, continuando el asiento que con él se ajustó en 1689, y dize los motibos que concurren para que Vuestra Magestad se sirva de aprobarle.

Consulta original sobre la petición del dicho para continuar en el beneficio de la mina de Guadalcanal y su pretensión para encargarse de la labor de moneda con lo que produce esta mina (4 h.f.).

1620-3/4

5997.

C.J.H., leg. 1620, (sin fol.)

GENERAL

1693, 10, 31

SOBRE ENSAYES EN EL EXTRANJERO DE METALES ESPAÑOLES

Hacienda - a 24 de octubre de 1693 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de Gisberto Mels en que pide lizencia para sacar de estos Reinos metales de las minas de ellos para ensayarlos. Dize es de yncombeniente y de ningún veneficio. / Hacienda - a 31 de octubre, 1693 - Sobre la lizencia que pidió Gisberto Mels para sacar muestras de minas de España y hazer ensaye en Olanda y otras partes; dize (como Vuestra Magestad mandó) los yncombenientes que de esto pueden resultar.

Dos consultas originales sobre los motivos porqué el rey no debe conceder licencia para sacar muestras de metales de minas españolas para su ensaye en el extranjero, a lo cual finalmente se concedió la licencia (2 h.f.) y (2 h.f.). (Ver también 1655-2/2).

1620-4/4

5998.

C.J.H., leg. 1621, (sin fol.)

LINARES

1693, 5, 26

SOBRE LA LABOR DE MONEDA

Linares - maio, 26 - de 1693 - Don Juan Antonio de Alfaro y Sierra - Que por todos los medios aplica su cuidado al fenezimiento de la Casa de Moneda en cuiu labor se podrá entrar en todo el mes que viene y respecto de haverse de poner en platica el modo de executarla las personas que an de asistir y perteneziere al oficio de cada una, pregunta si será nezesario alguna prevenzió o ratificazió de la lizencia. - Que haviendo descubierto una mina de cobre zerca de Granada... / Lo acordado es a fin de que Su Magestad se alle con notiçia por la novedad que podría causar verse moneda nueva...

Carta del dicho corregidor de Linares al secretario Baptista de Rivas en la que le avisa de que está casi terminada la Casa de Moneda y pregunta sobre la manera que debe de poner en ejecución la labor de moneda (3 h.f.), con una nota incluida sobre lo acordado (1 h.c.).

1621-1/3

5999.

C.J.H., leg. 1621, (sin fol.)

LINARES

1693, 6, 8

SOBRE LA LABOR DE MONEDA

Hazienda - a 8 de junio de 1693 - Dize que en conformidad de resoluzión de Vuestra Magestad, se ha fabricado casa de moneda en la villa de Linares por asiento con Federico y Francisco Plantanida y otros partízipes para un millón de moneda de vellón grueso y que antes de un mes podrá comenzar la labor y será conveniente que la moneda sea como la que al presente corre sin diferencia alguna y lo que a este fin puede executarse.

Minuta de consulta (ver consulta original: 1620-1/4), (6 h.f.).

1621-2/3

6000.

C.J.H., leg. 1621, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 18

SOBRE COMPETENCIA EN MINAS

Hacienda - a 18 de agosto de 1693 - En pretensión de Andrés de Oya Valdivieso y consortes de que se les dé lizencia para el venefiçio de una mina de cobre que an descubierto en el término de la villa de Guelma, zerca de Granada, con liberazi3n de la parte que tocara a Vuestra Magestad por 8 años; es de parecer se les conzeda la lizencia que se acostumbra conforme a ordenanzas.

Minuta de consulta (ver consulta original: 1620-2/4), (2 h.f.).

1621-3/3

6001.

C.J.H., leg. 1622, (sin fol.)

LINARES

1694, 6, 2

NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE Y TESORERO

En dos de junio de 1694 se dio despacho a don Francisco Antonio de Robles de juez conservador y superintendente de todas las minas de cobre, plomo y alcool de la villa de Linares y sus términos. - Al señor don Manuel García de Bustamante como thesorero de la Casa de Moneda de Linares le están dados diferentes despachos, los quales tenía subdelegados en don Francisco. / Señor - Don Antonio de Azevedo.

Breve nota transcrita enteramente arriba sobre nombramientos de superintendente y tesorero, sin señas ningunas (2 h.c.), que se encuentra junto a un memorial de Antonio de Azevedo, visto en 27 de noviembre de 1694, cuyo contenido es ilegible por daños de humedad (2 h.c.).

1622-1/4

6002.

C.J.H., leg. 1622, (sin fol.)

GENERAL

1694, 8, 26 (visto)

SOBRE OTRAS MINAS

Señor - El duque de Alburquerque, gentil hombre de la cámara de Vuestra Magestad, dize que habiendose presentado ante el corregidor de Jaen el real despacho de Vuestra Magestad de 13 de mayo deste año en que se sirvió conçederle facultad para benefiçiar las 14 minas de cobre que se descubrieron en el término de Huelma...

Memorial del dicho con el cual envia testimonio (no se encuentra adjunto) del beneficio de dichas minas y casa que puso para la fábrica, fundición y afinación de los metales (2 h.c.).

1622-2/4

6003.

C.J.H., leg. 1622, (sin fol.)

GENERAL

[1694

PROPUESTA PARA MEJORAR LA MONEDA DE COBRE

Don Antonio de Zarate - Ilmo. señor - Reducida la moneda de ochavos que corre oy a ochavos de calderilla y cuartos, considerandole de merma a cada libra en la afinación la 80 parte...

Breve memorial del dicho sobre sus ideas para mejorar la moneda de cobre "por el orror que tiene a esta moneda" el comercio y "por lo perjudicial que es y daños que della se orrijnan por su grosedad, mucho pesso y travaxo de contarla por no tener punto fixo" (2 h.c.).

1622-3/4

6004.

C.J.H., leg. 1622, (sin fol.)

LINARES

1694, 5, 15

COMPETENCIAS ENTRE LA JUSTICIA Y EL SUPERINTENDENTE

Madrid - mayo, 15 - de 1694 - Señor don Manuel García de Bustamante - Sobre la Casa de Moneda de Linares: competencias entre la justicia y superintendente. / Muy señor mio, de mucha estimación será para mi que vuestro señor se aya del todo recobrado de su accidente y que sea con toda la felicidad que mi boluntad le solicita; no puedo de escusar de participar a vuestro señor los franjentes continuados que cada día nuebamente se ofreçen desde el día de la partida de el señor don Francisco Antonio, vinieron unos reçetores de la Real Chancilleria de Granada con nuevo despacho... / Yo, Francisco Martín Xorquera, escribano público... / Auto - En la villa de Linares en primero día del mes de mayo de 1694... / Yo, Alonso Ramiro de Luna, escribano público... / Yo, Francisco de la Cruz Carvaxal, presvitero notario público de este ovispado de Jaen...

Carta de Manuel García, tesorero de la Casa de Moneda, al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la causa criminal seguido por su teniente y superintendente de la Casa, Francisco Antonio de Robles, contra Diego Navarro, escribano que fue de la Casa, y lo ocurrido cuando unos receptores de la Chancillería de Granada se metieron en el caso (3 h.f.), con carta de Martín Davalos y Zambrano desde la Casa de Moneda a las doce de la noche del 10 de mayo a Manuel García Bustamante en la que le cuenta lo ocurrido en la Casa respecto al conflicto de competencias entre la Casa de Moneda y la Chancillería (2 h.f.), con varios testimonios y autos sobre lo mismo (1 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.) y (2 h.f.); contienen algunas descripciones de la Casa y las salas, etc.

1622-4/4

6005.

C.J.H., leg. 1623, (sin fol.)

LINARES

1694, 6, 1

COMPETENCIAS ENTRE LA JUSTICIA Y EL SUPERINTENDENTE

Señor mio, remito a vuestro señor el testimonio en relación que acava de llegar de Linares de la sumaría que se hizo en aquella villa por el qual constarán los excesos

y atropellamientos que han ido continuando los ministros de la Chancillería de Granada... / Yo, Joseph de Camba, escribano del rey nuestro señor y titular de la Real Cassa de Moneda y fábricas de cobre de esta villa de Linares, donde resido, doy fee como en 24 de este presente mes y año, ante el señor don Martín Davalos de Zambrano, superintendente, juez conservador y hordinario de dicha Real Cassa y fábricas por subdelegación del señor don Francisco Antonio de Robles, y ante mi, por parte de don Francisco Plantanida...

Billete de Manuel García Bustamante al secretario Baptista de Rivas, ambos en Madrid, en el que le informa de los sucesos en Linares respecto a las competencias entre la Casa de Moneda y la Chancillería de Granada sobre una causa que, por los presos tomados, esta causando embarazos en la labor de la moneda (2 h.c.), con pliego de testimonios incluso sobre lo mismo (9 h.f.).

1623-1/2

6006.

C.J.H., leg. 1623, (sin fol.)

LINARES

1694, 5, 23

NOMBRAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL JUEZ DE LA MINA

Linares - septiembre, 6 - de 1693 - Don Francisco Antonio de Robles - Que habiendo ydo a su possada a buscar a los assentistas del cobre, dos veneficiadores vinieron entre si y resultó erido uno dellos sobre que hizo caveza de prozesso con la jurisdición que le está conzedida y puso preso al reo en la Cassa de Moneda por excussar que el corregidor passase a vejarle por esta caussa y no obstante hizo llamar y thomar declarazi3n a uno de los testigos examinados amenazandole con prissión si dezia era cobrista. (...) Que para obiar competencias será combeniente se le despache título de juez de minas de plomo, cobre y alcool como lo tubo don Francisco de Tovar, su antezes3r. / Señor mio - El Consejo, como save vuestro señor, tiene mandado que a don Francisco Antonio de Robles se le despache cédula de juez general de minas de la villa de Linares y su jurisdición... / La cédula de juez general de minas que el Consejo ha mandado despachar a favor de don Francisco Antonio de Robles, superintendente de la Real Cassa de Moneda, ha de ser y entenderse respecto de los reparos cautelares, pues fue el motivo... / Don Francisco Antonio de Robles, juez conservador del asiento del cobre hecho con Su Magestad por don Francisco Plantanida y consortes...

Carta del dicho Robles al secretario Baptista de Rivas del 6 de septiembre de 1693 sobre un caso que luego dio lugar a su nombramiento como juez general de la mina (3 h.f.), con billete de Manuel García Bustamante al mismo secretario del 23 de mayo de 1694 sobre dicho nombramiento (2 h.c.), nota del Consejo sin señas sobre lo mismo (1 h.f.) y traslado de causas de 1693 relativas a la necesidad de tener un juez general de la mina, que contienen noticias sobre la construcción de la casa y otros asuntos (18 h.f.).

1623-2/2

1624-0/0

6007.

C.J.H., leg. 1625, (sin fol.)

GENERAL

1694, 3, 27

OTRA MINA/REFERENCIAS A LABOR DE MONEDA

Señor - Fray Juan Baptista Pérez de Córdoba, religioso del orden de nuestro padre San Agustín, puesto a los reales pies de Vuestra Magestad, dice... / Ilmo. señor - Por allarme en cassa del señor duque de Ossuna con la penosa enfermedad de la gota... / Señor - Fray Juan Baupstista Pérez de Córdoba, religioso del orden de nuestro padre San Agustín, puesto a los reales pies de Vuestra Magestad, dize... / Fray Juan Baupstista Pérez - Señor mio - recibió su papel de vuestra ilustrísima de 23 de este presente mes en que de orden de el Consejo me manda informe açerca de la persona de el padre fray Joan Baptista Pérez; digo...

Petición del dicho fray para ciertas concesiones respecto a una mina que descubrió antes de meterse en el convento ya que quiere salir del convento y seguir otravez con la mina, refiriendo a la buena calidad del cobre "para la fábrica de moneda que se intenta conforme la que tiene hecha con don Raphael Gómez" (2 h.f.), con un memorial sobre lo mismo (2 h.c.), otra petición similar visto en 29 de marzo de 1694 en la que se refiere al cobre de esta mina como "para hacer un noble género de moneda" (2 h.f.) y un billete de Francisco Manuel de Zuñiga al secretario Baptista de Rivas (2 h.c.).

1625-1/1

6008.

C.J.H., leg. 1626, (sin fol.)

GENERAL

1694, 3, 7

VALOR DE MONEDA PORTUGUESA EN REALES CASTELLANOS

Hacienda - a 7 de marzo, 1694 - A decreto de Vuestra Magestad sobre la duda que se a ofrecido en las partidas que don Manuel de Sentmanat a puesto en las relaciones de gastos extraordinarios por la diferencia del valor de monedas; pone original en las reales manos de Vuestra Magestad en informe hecho por los libros de la Contaduría Mayor de Quentas de lo que en esta materia se ofrece. / Sobre el reparo que se ofreció a la secretaría en una partida de 326.689 reis, moneda de Portugal...

Minuta de consulta sobre discrepancias en una cuenta con valores en moneda portuguesa (2 h.f.), con el referido informe original de la Contaduría incluida en el que se compara los valores actuales de la moneda portuguesa con la castellana (2 h.f.).

1626-1/2

6009.

C.J.H., leg. 1626, (sin fol.)

LINARES

1694, 1, 19

EXAMINACION DE PRIMERA MONEDA ACUÑADA

Madrid - 15 de henero - 1694 - Señor don Manuel García de Bustamante. /

Haviendo reconocido la moneda de cobre puro labrada en la Real Cassa de Moneda de la villa de Linares, de orden del señor don Manuel García Bustamante del Consejo de Su Magestad... / Madrid - 16 de henero - 1694 - Señor don Manuel García de Bustamante. / Hacienda - a 19 de henero de 1694 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad seis marcos de la moneda de vellón grueso que se a fabricado en la Casa de Linares y certificación del ensayador mayor de estar ajustada al dineral y ordenes, para que siendo Vuestra Magestad servido se difunda en el uso común, y para evitar el consumo della que hacen los tratantes en cobre, dice combendrá ymbie Vuestra Magestad su real orden a donde toca para que se cautele su prohibición.

Carta del dicho Manuel García al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la inspección de la primera moneda labrada en Linares (2 h.f.), con certificación incluida firmada por Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, en la que aprueba la moneda conforme a la talla y estampa para poder circular (2 h.f.), otra carta del mismo al mismo secretario en la que le propone un nuevo bando y pragmática prohibiendo la fundición, corte u otras maniobras por parte de particulares a la moneda de cobre, también refiriendo al coste de labrar esta moneda y su valor respecto a las monedas de plata y oro (2 h.f.) y minuta de consulta sobre la aprobación de la nueva moneda y la propuesta de una nueva pragmática sobre su manipulación (3 h.f.). (Ver también 1632-2/6)

1626-2/2

1627-0/0

1628-0/0

6010.

C.J.H., leg. 1629, (sin fol.)

LINARES

1694, 12, 14

SOBRE EL COBRO DE LA TREINTENA PERTENECIENTE AL REY

Linares - 14 de diziembre - 1694 - Don Antonio de Azevedo - Que en virtud de subdelegación del señor don Manuel García de Bustamante, se halla sirviendo la plaza de theniente de thesorero de aquella Casa de Moneda y que el principal encargo que llevó fue poner cobro en lo que perteneze a la Real Hazienda y sobre todo la treintena parte del cobre que se saca y afina en aquella fábrica; y que haviendose dedicado a esto, lo resisten los asentistas con el pretesto a no tener juez (por no haver subdelegado el señor presidente) y que ba 5 años no se ajustan estas quantas teniendo muy fácil inteligencia por el libro general de afinaciones donde se sienta todo: lo participa a fin de que se dé la providencia conveniente.

Carta del dicho subdelegado de teniente de tesorero de la Casa de Moneda (lo que sirve desde hace 3 meses) al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de las dificultades que encuentra en cobrar la treintena parte del cobre producido a nombre de la Real Hacienda (2 h.f.).

1629-1/1

6011.

C.J.H., leg. 1630, (sin fol.)

LINARES

1694, 2, 23

SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS PLOMEROS

Linares - febrero, 23 - de 1694 - Don Francisco Antonio de Robles - Con los autos ocasionados de no haver querido la villa dar cumplimiento a la zédula de preheminençias conzedidas al número de 300 mineros plomeros, de quien es juez conservador por subdelegación del señor don Manuel García Bustamante, y de haver passado a prender uno dellos para la leva de soldados y lo que sobre su soltura se originó, de que da cuenta para que se dé la providencia conbeniente a fin de que no quedan toleradas las repetidas ynovidiençias de la villa y justizia a las zédulas y ordenes de Su Magestad: viene por prinçipio de los autos un resumen dellos.

Carta del dicho juez superintendente de la mina y Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de lo ocurrido debido a que el corregidor de Linares no quiere reconocer las preeminencias de los mineros según concedidas por el rey, diciendo que "Linares basta para abastecer de embarazos al Consejo" (2 h.f.). Los autos de lo sucedido vienen hacia el final del legajo (ver ficha siguiente).
1630-1/2

6012.

C.J.H., leg. 1630. (sin fol.)

LINARES

1694, 3, 2

SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS PLOMEROS

Los 300 mineros plomeros de la villa de Linares - año de 1694 - Auttos sobre la soltura de Francisco Antonio Granados, uno del dicho número que está preso para la leva de soldados de la provincia de Jaen, siendo este caso expecialmente prevenido por la zédula de Su Magestad de 28 de agosto de 1693 y exemplar que expresa.

Grueso expediente encuadernado de autos, notificaciones y testimonios promovido por Francisco Antonio de Robles, "juez conservador del asiento del cobre, superintendente de las reales fábricas de dicho metal y la Real Casa de Moneda nuevamente dedicada en esa ciudad, teniente de tesorero en ella..." relativo a la falta de respeto de las preeminencias de los mineros plomeros por parte del corregidor y donde también se cita la Casa de Moneda (41 h.f.).
1630-2/2

6013.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

SEVILLA

1694, 11, 2

SOBRE USO DEL SEÑOREAJE PARA UNA AYUDA DE COSTA

Sevilla - 2 de noviembre - 1694 - Señor conde de Baldelaguila - Con petición que ha dado Juan de Lerena y Murga, ofiçial mayor de la escrivanía de la superintendencia

general de Rentas Reales, pidiendo se le señale alguna cantidad de ayuda de costa en el caudal del derecho del señoreaje que se adeuda y caussa de las labores de plata y oro de particulares en al Casa de Moneda... / Juan de Lerena y Murga, oficial mayor de la escribanía de la superintendencia general de Rentas Reales en la forma que más aya lugar ante v.s. parezco y digo...

Carta del dicho conde al secretario Baptista de Rivas en la que le pide el pago de una ayuda de costa a un oficial de las Rentas Reales con lo procedido del señoreaje de la Casa de Sevilla (2 h.f.), con la referida petición del oficial inclusa con autos sobre lo pedido y el señoreaje (2 h.f.).

1631-1/14

6014.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

SEVILLA

1694, 11, 16

SOBRE USO DEL SEÑOREAJE PARA UNA AYUDA DE COSTA

Sevilla - 16 de noviembre, 1694 - Señor conde de Baldelaguila - En cumplimiento de lo que se le ordenó, remite certificación del contador de la superintendencia en que consta que desde el año de 1674 hasta fin de agosto deste presente, que ha que sirbe la escribanía de la superintendencia Pedro de Zuaço, a tenido de valor de derecho de señoreaje y monedaje de la plata y oro de particulares que se ha labrado en la Cassa de Moneda de Sevilla 164.747.910 maravedís de vellón... / Auto - En la ciudad de Sevilla en 15 días del mes de noviembre de 1694, el señor conde de Valdelaguila del Consejo de Hacienda de Su Magestad, asistente y maestro de campo general desta ciudad, superintendente y administrador general de todas las Rentas Reales y servicios de millones della y su Reynado; dijo...

Carta del dicho conde al secretario Baptista de Rivas (2 h.f.) con la que le remite la certificación pedida sobre las cantidades entradas en la Casa de Moneda de Sevilla por el derecho de señoreaje (2 h.f.), respecto a su intento de utilizar este dinero para pagar una ayuda de costa a un oficial.

1631-2/14

6015.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LINARES

1694, 12, 2

ENVIO DE MINEROS A CEUTA

Su Magestad - a 10 de noviembre de 1694 - Sobre que de las minas de Almaden, Linares y Guadalcanal se embie gente para Zeuta. / Su Magestad - 24 de noviembre - 1694 - Que se execute por el Consejo lo que Su Magestad manda en esta orden tocante la que se ha de embiar a los mineros de Almaden. / Hanse participado al superintendente de la mina de Almaden la orden de Su Magestad para que de ella, las de Linares y Guadalcanal, se embiasen luego a Gibraltar para que de allí pasen a Zepta 25 o 30 hombres mineros...

Decreto del rey del 10 de noviembre en el que ordena el envío de mineros de Linares y otras minas a Ceuta (2 h.f.), otro otro decreto similar del 24 del mismo mes (2 h.f.) y minuta de carta del Consejo a Alonso Carnero del 2 de diciembre sobre lo

mismo (2 h.c.).
1631-3/14

6016.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LINARES

1694, 3, 2

SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS PLOMEROS

Linares - marzo, 2 de 1694 - La villa - Con testimonio de la lista de plomeros nuebamente hecha por su juez representando los ynconbenientes que yncluiue la observançia de sus preheminençias.

Resumen de una carta de la villa de Linares sobre las preeminencias de los mineros (aquí sólo el resumen) (2 h.c.).

1631-4/14

6017.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LINARES

1694, 4, 18

COMPETENCIAS ENTRE LA JUSTICIA Y EL SUPERINTENDENTE

Linares - 1211 - 1694 - Dentro está la respuesta del señor fiscal.

Carta de Juan de Medina al conde de Adanero en la que le informa sobre el sumario de un suceso ocurrido en la Casa de Moneda y los informes de Francisco de Robles, (se cita otros documentos incluso que no se encuentran) pidiendole que se suspenda el juicio mientras se reconocen los asientos y otros detalles, con nota del fiscal en el margen del 26 de mayo (2 h.f.).

1631-5/14

6018.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LINARES

1694, 2, 15

SOBRE PREEMINENCIAS DE MINEROS Y MONEDEROS

Linares - febrero, 15 - de 1694 - La villa - Con motivo de haverseles repartido por el corregidor de Jaen el alojamiento de 13 plazas de soldados: repressentan los ynconbenientes que yncluiue la excepción conzedida a los mineros plomeros y cobristas cuio número excede de 540 vezinos y teniendo la villa sólo 670 no ay quien quiera contribuyr para estos gastos sobre que pide se dé la providençia que convenga... / Señor - Aunque repetidas veçes a representado esta villa a Vuestra Magestad los grabes ynconvenientes que se están esperimentando así en perjuicio de la Real Haçienda como en el de la jurisdicçion hordinaria por la exsençion nuebamente conçedida a los 300 plomeros, mineros de cobre y ofiçiales de la Cassa de Moneda que son más de 540 veçinos... / Don Phelipe por la graçia de Dios, rey de Castilla de León de Aragón...

Carta de la villa de Linares al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de los problemas que tiene la villa para cumplir con las ayudas al ejercito por tener la

mayor parte de sus vecinos exenciones y privilegios especiales por ser mineros o monederos (2 h.f.), con petición de la villa sobre lo mismo (4 h.f.) y traslado de una real provisión de 1607 en la que se conceda privilegios especiales a los mineros de Linares (4 h.f.).

1631-6/14

6019.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LINARES

1694, 3, 2

SOBRE PREEMINENCIAS DE MINEROS Y MONEDEROS

Ilmo. señor - Aunque repetidas vezes tiene esta villa representado a vuestra ilustrísima y al Consejo los prebilejos y nuebas preheminençias ganadas por los mineros de cobre, plomeros y ofiçiales de la Cassa de Moneda tan en perjuicio de la jurisdicción hordinaria y del gobierno económico desta villa... / Don Francisco Antonio de Robles, juez conservador de el asiento del cobre hecho con Su Magestad, superintendente de las reales fábricas de dicho metal y real Casa de Moneda...

Carta de la villa de Linares al conde de Adanero en la que le informa sobre los perjuicios causados por las preeminencias de los mineros y monederos (1 h.f.), con autos y testimonios sobre los gremios de mineros y sus privilegios con una lista de cada uno de los 300 mineros (28 h.f.).

1631-7/14

6020.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 11, 3

PETICION PARA TERMINAR DE LABRAR COBRE EN LA CASA

Señor mio, el interesado en el memorial adjunto es persona muy de mi cariño y a quien por muchas razones devo desear todo lo que le pudiere ser de combeniencia... / Señor - Bernardo Banhaysen, archero de la noble guarda de corps de Su Magestad, que Dios guarde, a quien dio memorial suplicandole se sirviese de conzederle lizençia para acavar consumir una partida de cobre que tiene en la ziudad de La Coruña en fabricarla en moneda gruesa de vellón... / Bernardo Vanviesen, 20 de jullio de 1685; y 3 de octubre del mismo año; fueron consultas que no consta volviesen ni se hallan en su lugar...

Billete de Alonso Carrera al secretario Baptista de Rivas (2 h.c.), en el que le pide favorecer un memorial del dicho Banhaysen (2 h.c.) en el que está pide licencia para terminar de acuñar cierta cantidad de cobre que tiene en la Casa de Moneda de La Coruña desde 1683 y cuya fábrica fue embarazada por ciertas razones, con nota del Consejo en la que consta que no pueden encontrar las consultas correspondientes en la documentación (1 h.c.).

1631-8/14

6021.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1683, 11, 20

ASIENTO PARA LABRAR VELLON

Despacho en forma copia de su original de nuestro asiento y obligación -- El Rey - Lo que por mi mandado se asienta y conzierta con Bernardo Vanviesen y Santo Afsquens Brens, archeros de mi noble guarda de corps, sobre encargarse de la labor de moneda de vellón grueso en la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña, en conformidad del pliego que para ello dieron en 11 de octubre próximo que le aprové por orden mia de 11 del corriente en esta manera...

Copia del asiento de los dichos del 20 de noviembre de 1683 para labrar vellón grueso en la Casa de Moneda de La Coruña (4 h.f.).

1631-9/14

6022.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 11, 10

APROBACION DE VELLON ACUÑADO POR ENSAYADOR

Siendo gobernador de el Conssexo el señor Juan del Corral y Paniagua, de orden suya fui llamado a su possada habiendo llegado una conduta de moneda de cobre de la Real Cassa de Moneda de la çidad de La Coruña, y hecho en cantidad considerable las experiencias que fueron convenientes para su declaración...

Certificación firmada por el ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera y Negrete, aprobando la moneda de vellón acuñada en La Coruña y enviada a Madrid (2 h.f.).

1631-10/14

6023.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 11, 20

INFORME SOBRE EL COBRE EN LA CASA

En la villa de Madrid a 15 días del mes de septiembre del año passado de 1688, ante los señores del Consejo de Su Magestad, se presentó la petición del tenor siguiente...

Petición de 1688 del asentista de cobre de la Casa de Moneda de La Coruña sobre el desembargo de su metal en esta casa, con citacion, consulta, auto e interesante informe del ensayador de la Casa de Madrid, Manuel Mayes, sobre la procedencia y calidad del cobre en cuestión, comparando los cobres de Linares con los de Suecia respecto de sus cualidades para la acuñación, todo en forma de traslado de 1694 de los pleitos anteriores sobre lo mismo (8 h.f.).

1631-11/14

6024.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 10, 1

PETICION PARA TERMINAR DE LABRAR COBRE EN LA CASA

Su Magestad - 11, octubre - 1694 - Con memorial de don Bernardo Bambiesen para que el Consejo consulte. / Señor - don Bernardo Vanhuysen, archero de la noble guarda de corps de Vuestra magestad, asentista que fue por los años de 1683 en compañía de Santos Absquemrens para la labor de moneda de vellón grueso que se ejecutó en la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña que zesó por los años de 1685 con algunos pretextos...

Decreto del rey en el que ordena al Consejo a estudiar el caso Vanhuysen (2 h.f.), con memorial del dicho incluso en el que pide licencia para terminar de labrar los 700.000 marcos que tiene embargados en la Casa de Moneda de la Coruña (2 h.c.).

1631-12/14

6025.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 11, 25

PETICION PARA TERMINAR DE LABRAR COBRE EN LA CASA

Hazienda - a 25 de noviembre de 1694 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Bernardo Banhuissen, pidiendo licencia para amonedar 700.000 marcos de cobre que tiene en la Casa de Moneda de La Coruña; diçe que éste cobre resultó del asiento que havia hecho de fábrica de moneda y fue embargado de orden del Consejo de Castilla y después se desembargó, por lo que toca a aquel Consejo esta instancia y podrá Vuestra Magestad mandar informe.

Minuta de consulta sobre la petición del dicho asentista para terminar de labrar el cobre que tiene en la Casa de La Coruña, en la que el Consejo insta que este asunto toca al Consejo de Castilla y que ellos deben informar sobre este caso (3 h.f.). (Ver también 1632-5/7).

1631-13/14

6026.

C.J.H., leg. 1631, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1694, 8, 7

SOBRE OFICIOS/OBRAS DE REPARACIONES

Su Magestad - 21, junio - 1694 - Con memorial de don Ypolito de Santo Domingo para que el Consejo consulte. / Señor - Don Ypolito de Santo Domingo Ladrón de Guevara, maestro mayor de el Real Yngenio. / Segovia - 17 de jullio - 1694 - Don Miguel de la Moneda Tazim - Informa sobre la pretensión de don Ypolito de Santo Domingo, que la barra de alguaçil maior de las alcavalas que pretende no se a dado título nunca por ser oçiosso este empleo, y que si a algunas dilijençias que azer para cobrarles pide el comerçio de la ciudad (a cuió cargo están) se le dé un ministro que las ejecute y a este le den alguna casa por razón de su trabajo y que esto mismo se a observado por sus antecessores por no cargar costas. / Hazienda - a 7 de agosto, 1694 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Ypolito de Santo Domingo, maestro mayor del Ingenio de labrar moneda de Segovia en

pretensión de que le conceda Vuestra Magestad el oficio de alguacil mayor de las alcavalas de aquella ciudad con la obligación de emplear el salario de 50 ducados que tiene en reparos del Ingenio, representa Vuestra Magestad lo que a constado de no estar creado este oficio ni haver necesidad del y que siendo Vuestra Magestad servido, se podrá escusar.

Decreto del rey (2 h.f.) con memorial del dicho Hipolito de Santo Domingo incluso (2 h.c.), parecer del superintendente de las Rentas Reales de Segovia (2 h.f.) y minuta de consulta (2 h.f.), todo sobre la pretensión del dicho oficial del Ingenio para obtener la barra de alguacil de las alcavalas de Segovia y utilizar el salario de este oficio para obras de reparaciones en el ingenio. (Ver también 1632-6/7).

1631-14/14

6027.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

GENERAL/MADRID

1684, 5, 22

ENSAYES ESPECIALES DE MINERALES

Don Bernardo de Pedrera - mayo, 22 - de 1694 - Sobre el ensaye que hizo por menor de las piedras de Guadalcanal; dize rinde una a 22 pesos por quintal y otras dos a seis y las demás nada.

Certificación del dicho ensayador mayor del Reino de la cantidad de plata contenida en ciertas piedras traídas desde la mina de Guadalcanal, con noticias sobre una segunda experiencia sobre la cual dice: "Y habiendo de hazer la experiencia por mayor, están prevenidos los oficiales inteligentes en este beneficio y el sitio y officina aproposito es la del señor San Eloy, fuera de la puerta de Segovia, donde me hallaré con la obediencia que devo..." (2 h.f.).

1632-1/7

6028.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

LINARES

1694, 1, 19

EXAMINACION DE PRIMERA MONEDA ACUÑADA

Hazienda - a 19 de henero - 1694 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad seis marcos de la moneda de vellón grueso que se a fabricado en la Casa de Linares y zertificación del ensayador mayor de estar ajustada al dineral y orden para que siendo Vuestra Magestad servido se difunda en el uso común, y para evitar el consumo della que hazen los tratantes en cobre, dize convendrá ynbie Vuestra Magestad su Real Orden a donde toca para que cautele su prohibición.

Consulta original en la que se aprueba la primera moneda acuñada en la Casa de Linares tal y como recomendado por el ensayador mayor, que también sugiere la toma de medidas contra los que deshacen y cortan las monedas de cobre (4 h.f.). (Ver también 1626-2/2).

1632-2/7

6029.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

LINARES

1694, 4, 23

SOBRE OTRAS MINAS

Hazienda - 23 de abril de 1694 - En pretensión del duque de Alburquerque, que de que se le conzeda lizencia para el veneficio de 14 minas de cobre descubiertas en el término de Huelma, que es de su estado en el Reino de Jaen, con liberación de quintos por 10 años y otras condiciones que propone; dize que siendo Vuestra Magestad servido se le podrá conzeder sin perjuicio de partes ynterezados por la utilidad que en adelante puede seguirse a la Real Hazienda.

Consulta original sobre la peticion del dicho duque para una licencia para beneficiar ciertas minas, con varias referencias a las cercanas minas de Linares, en especial que los asentistas de allí no se reclaman dominio sobre las minas de Huelma (2 h.f.).

1632-3/7

6030.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

GENERAL

1694, 8, 11

SOBRE OTRAS MINAS

Resumen del curso que han tenido las dependencias de don Rafael Gómez desde el asiento que ajustó en el año de 1689 sobre el veneficio de las minas de Guadalcanal y motivos que concurren para haverle mandado poner en la cárcel de Corte. / Hazienda - a 11 de agosto - 1694 - Dize que por la sentenzia dada contra Raphael Gómez (de que se pone copia en las reales manos de Vuestra Magestad), por lo que resultare de la revista se le ha mandado poner en la cárcel de Corte y se remitirán los autos a sala de justizia para que allí siga la apelación; de que da quenta a Vuestra Magestad para que enterado mande lo que fuere servido. / (idem.) / Don Joachin Dominguez de Torralva, scrivano de cámara del rey nuestro señor, uno de los que residen en su Consejo y Contaduría... / Madrid, 7 de agosto, 1694 - A consulta en que se de quenta a Su Magestad de haverse mandado poner en la cárcel a Rafael Gómez por la sentenzia de pressidio de Africa que tiene contra si en la caussa que procedió don Alonso del Castillo, y lo que después a pasado en el nuevo asiento que hizo para las asistencias de la mina de Guadalcanal que no cumplió y fue preciso se tomasse a costa de la Real Hazienda.

Breve nota de resumen de expediente transcrito enteramente arriba (2 h.c.), con consulta original sobre los motivos por el encarcelamiento de Rafael Gómez donde se dice que pretendía que una nueva labor de moneda de cobre había de correr por su cuenta (4 h.f.), con minuta de la miama consulta (4 h.f.), la mencionada sentenzia contra Rafael Gómez (6 h.f.) y otra minuta de consulta sobre lo mismo del 7 de agosto de 1694 (3 h.f.).

1632-4/7

6031.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

LA CORUÑA

1694, 11, 25

PETICION PARA TERMINAR DE LABRAR COBRE EN LA CASA

Hacienda - a 25 de noviembre, 1694 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Bernardo Banhuisen pidiendo lizencia para amonedar 700.000 marcos de cobre que tiene en la Cassa de Moneda de La Coruña; dize que este cobre resultó del asiento que havia hecho de fábrica de moneda y fue enbargado del orden del Consejo de Castilla y después se desembargó, por lo que toca a aquel Consejo esta ynstancia y podrá Vuestra Magestad mandar ynforme.

Consulta original sobre la petición del dicho asentista para terminar de labrar 700.000 marcos de cobre que tiene en la Casa de La Coruña, en la que el Consejo insta que este asunto toca al Consejo de Castilla y que ellos deben informar sobre este caso (4 h.f.). (Ver también 1631-13/14).

1632-5/7

6032.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1694, 8, 7

SOBRE OFICIOS/OBRAS DE REPARACIONES

Hacienda - a 7 de agosto, 1694 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Ypolito de Santo Domingo, maestro mayor del Yngenio de labrar moneda de Segovia, en pretensión de que le conzeda Vuestra Magestad el oficio de alguacil maior de las alcavalas de aquella zitudad con la obligación de emplear el salario de 50 ducados que tiene en reparos del Yngenio; representa a Vuestra Magestad lo que ha constado de no estar creado este oficio ni haver nezesidad de el y que siendo Vuestra Magestad servido, se podrá excussar.

Consulta original sobre la petición del dicho maestro mayor del Ingenio para obtener el oficio de alguacil de las alcavalas de Segovia, dedicando el salario de 50 ducados a obras de reparaciones en el Ingenio, todo lo cual siendo desestimado por el Consejo (2 h.f.).

1632-6/7

6033.

C.J.H., leg. 1632, (sin fol.)

LINARES/GENERAL

1694, 7, 6

PESQUIZAS CONTRA FALSIFICADORES DE MONEDA EN 1676

Hazienda - a 6 de jullio, 1694 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de doña Juana Maldonado y Rojas, viuda de don Balthasar de Montoya, que murió siendo superintendente de la mina de Guadalcanal...

Consulta original sobre la petición de la dicha para un habito para un hijo, y en la que se recoge que su marido sirvió de especial calidad "...en la pesquissa contra los fabricantes de moneda falsa que ejerció desde agosto de 1676 hasta maio de 1677 en que efectuó varios castigos desalojo a los delinquentes de los montes de Toledo donde estaban..." (2 h.f.).

1632-7/7

6034.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

GENERAL

1695, 4, 15

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Haviendose escrito a los corregidores de Valladolid, Ronda, Segovia, Jaen, Granada, Almagro y al asistente de Sevilla, en cuos territorios constava en la secretaría haverse descubierto minas de cobre y haverse dado despachos para su beneficio, para que remitiesen testimonios del que huviesen tenido y informasen qué cantidad pudiese estar de este metal prompta a disposición de Su Magestad y el que huviere de la moneda prohibida en las tres casas de moneda... / Mui señor mio, recivo la de v.s. de 14 del corriente en que de orden del Consejo se sirve de mandarme que haga reconocer el veneficio... / Jaen - marzo 30 de 1695 - El marqués de Palomares - Que de la villa de Linares se le a remitido el testimonio que acompaña por donde consta que en aquellas minas ay 15 arrobas de cobre enser, pero que por carta se le asegura habrá asta 50 arrovas promptas... / Linares - Yo Joseph de Camba, escribano del rey nuestro señor, público, en todos sus Reynos y señorios y titular de la Real Casa de Moneda de esta villa de Linares... / Hacienda - a 15 de abril, 1695 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad lo que an informado los corregidores y superintendentes en cuos distritos constó haverse descubierto minas de cobre, sobre la orden que se dio en execución de la de Vuestra Magestad para el reconocimiento del beneficio que huviesen tenido y la cantidad que, de este metal, pudiese estar promptamente a la disposición de Vuestra Magestad para la fundición de la artillería de bronce.

Breve nota sobre este expediente sin señas ningunas (2 h.c.), carta del 23 de marzo del corregidor de Jaen al secretario Baptista de Rivas sobre el cobre disponible en las minas de Linares de los hermanos Plantanida y las de Huelma del duque de Alburquerque (2 h.f.), otra carta similar del 30 de marzo del mismo al mismo (2 h.f.) con un testimonio incluso del escribano de la Casa de Moneda de Linares sobre el cobre disponible allí y el que se debe al rey por su derecho de treintena (4 h.f.) y minuta de consulta sobre las respuestas de los diferentes lugares de minas donde se recoge que no hay moneda antigua de cobre en ninguna casa de moneda y sólo 15 arrobas de cobre en la mina de Linares y 3 en la de Huelma (3 h.f.).

1633-1/13

6035.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

GENERAL

1695, 3, 24

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Almagro - marzo, 18 de 1695 - El Marqués de Albacerrada - Que en el territorio y término que comprende aquel partido no consta, ni ay noticia de que se beneficie mina de cobre, ni de otro metal. / Ronda - marzo, 24 de 1695 - Don Pedro Baraona Pacheco - Que de las minas de que se le avisa haverse sacado despachos para su labor, no consta se haia puesto ninguna en beneficio...

Carta del corregidor de Almagro (2 h.f.) y otra del de Ronda (2 h.f.), ambas al

secretario Baptista de Rivas, en las que le avisa de no haber cobre disponible en estos lugares.
1633-2/13

6036.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

GRANADA

1695, 3, 22

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Granada - marzo, 22 de 1695 - Don Fernando de Matanza - Que hará se informe de las minas de cobre del término de Huelma y otras que huviese en el territorio de su jurisdicción, de quales no tiene noticia alguna, y dará quenta de lo que resultare.

Carta del corregidor de Granada al secretario en la que le informa de no tener noticias de cobre disponible en su territorio (2 h.f.).

1633-3/13

6037.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

VALLADOLID

1695, 3, 23

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Valladolid - marzo, 23 de 1695 - Don Alonso Pacheco - Que en el teritorio no ay minas algunas de cobre ni tampoco en la Casa de la Moneda de la ciudad, pasta ni zizallas de este metal.

Carta del corregidor de Valladolid al secretario en la que le informa de no haber cobre ni de minas ni en residuos de la Casa de Moneda (2 h.f.).

1633-4/13

6038.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

SEGOVIA (ambas casas)

1695, 3, 24

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Segovia - marzo, 24 de 1695 - Don Miguel de la Moneda - Que en el distrito que comprende de aquella jurisdicción no ay en beneficio mina de cobre ni en la Casa de Moneda de aquella ciudad de este metal de moneda prohibida. / Segovia - marzo, 20 de 1695 - Don Miguel de la Moneda. / Las lavores de moneda que a havido en la Rreal Cassa Antigua de esta ciudad de Segovia, así de platta como de moneda ligada y de puro cobre, no consta por los libros de la dicha Real Cassa que quedasen ni quedará ningún metal ligado ni de cobre ni otro alguno en pasta ni en otra forma denttro del real thesoro ni en otra parte fuera de el.

Carta del corregidor de Segovia al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de no haber cobre disponible ni de minas ni de las Casas de Moneda de esta ciudad (2 h.f.), con otra carta similar anterior en la que le avisa que averiguará lo preguntado (1 h.f.) y una certificación del escribano, sin señas ni firmado, que iba con la segunda carta explicando la situación de la Casa Antigua, transcrito

enteramente arriba (1 h.f.).

1633-5/13

6039.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

GENERAL

1695, 3, 24

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Huelma - Don Juan Luiz de Alarcón, cavallero del horden de Calatrava, marqués de palomares, corregidor y justicia mayor de esta ziudad de Jaen...

Testimonio del dicho sobre el beneficio de las minas en su jurisdicción, con traslado de la orden del rey en la que pide cobre urgentemente para la fundición de artillería, autos, peticiones y declaraciones sobre lo mismo (4 h.f.).

1633-6/13

6040.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

SEVILLA

1695, 3, 22

PETICIONES URGENTES PARA COBRE

Sevilla - marzo, 22 de 1695 - Señor conde de Baldelaguila - Que las personas que sacaron despachos para el beneficio de las minas de cobre en el término de Zalamea la Real se a informado las desamparon luego, ni ay noticia de que haia otra alguna en labor en el teritorio de su jurisdicción y que de este metal tampoco ai en la Casa de la Moneda de aquella ciudad de moneda prohivida porque lo que se a labrado de algunos años a esta parte sólo a sido de oro y plata y si quedó algo de la fábrica de molino, que se hizo pastones, y se benefició por la presidencia de Hazienda a diferentes hombres de negocios, no puede dejar de constar el cargo que de ello se hizo al thesorero de la mesma Casa que entonces era, por los libros de la Real Hazienda o papeles de la presidencia.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la disponibilidad de cobre en su término y la Casa de Moneda (2 h.f.).

1633-7/13

6041.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LINARES

1695, 9, 28

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA

Jaen - septiembre, 28 de 1695 - El marqués de Palomares - Que queda hecha en la contaduría de aquella superintendencia la nota y prevención que se le avisó lo hiciese ejecutar sobre el descargo que se les admitió a los asentistas de Linares.

Carta del dicho corregidor al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de haber tomado nota en los libros sobre la compensación hecho a los asentistas de Linares respecto al pago de la treintena que debían al rey (2 h.f.).

1633-8/13

6042.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LINARES

1695, 4, 16 (visto)

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR DE LA CASA DE MONEDA

Señor - Don Miguel Guerero Blazquez Hortega dice, que don Federico Piantanida y compañeros hizieron asiento con Vuestra Magestad obligandose a labrar un millón de ducados ochavos de martillo en la Casa de Moneda que fabricaron a su costa en la villa de Linares... / Yo, Joseph de Camba, escribano del rey nuestro señor y titular de esta Real Casa de Moneda de la villa de Linares, vezino de la de Madrid y residente en esta, doy fee...

Memorial del dicho en el que pide título de la veeduría de la Casa de Moneda de Linares (2 h.c.), con testimonio de su nombramiento por los asentistas (2 h.f.).

1633-9/13

6043.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 6, 27

NOMBRAMIENTO DE VEEDOR

Haga vuestra merced, zédula para que la persona que yo nombrare sea veedor de la Casa de Moneda de La Coruña. / Por carta de pago de don Antonio Samaniego y Pacheco, thesorero general de la media anata...

Breve billete al secretario Baptista de Rivas disponiendo una cédula en blanco para el nombramiento de veedor de la Casa de La Coruña, transcrito enteramente arriba (2 h.c.), con certificación del tesorero de la media anata de que don Andrés Bermudez de Castro fue nombrado para este oficio y ha pagado la media anata correspondiente (1 h.f.).

1633-10/13

6044.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LINARES

1694, 12, 30

SOBRE PREEMINENCIAS DE MINEROS Y OFICIALES

Linares - 30 de diciembre, 1694 - Don Antonio de Azevedo - Que habiendo le nombrado don Manuel García de Bustamante por theniente de thesorero de la Cassa de Moneda de Linares y subdelegado en él la conserbaduría que le esta dada para conoçer de todos los negoçios y causas de los 300 mineros y que se le guardasen las preheminencias... / Linares - año de 1694 - Autos hechos sobre escusarse el corregidor de Linares de dar el cumplimiento a una comisión subdelegada por el señor don Manuel García de Busamante en don Antonio de Açevedo apra que sea juez conservador del gremio de los 300 mineros de dicha villa y conozca de sus causas ziviles y criminales y les haga guardar sus esempçiones...

Carta del dicho Antonio de Acevedo al secretario Baptista de Rivas sobre sus

preeminencias y las de los mineros en general (4 h.f.), con un grueso expediente de autos sobre lo mismo incluso (27 h.f.).

1633-11/13

6045.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LINARES

1695, 9, 1

SOBRE ENSEÑAR EL BENEFICIO DE MINAS

Guadalcanal - 11 de septiembre, 1695 - Don Federico Plantanida - Que en memorial que han presentado en el Consejo con su hermano, don Francisco, suplican que en conformidad de haver enseñado en Linares el arte de veneficiar y esparar metales, como se obligaron en el primer asiento, y de haverseles ofreçido se les daría remuneración por este servicio...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le pide título de secretario para uno de sus compañeros en cambio de haver enseñado el arte de beneficiar los metales de las minas (2 h.f.).

1633-12/13

6046.

C.J.H., leg. 1633, (sin fol.)

LINARES

1695, 6, 27

SOBRE INHIBICIONES AL TENIENTE DE TESORERO

Linares - junio, 27 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Que el corregidor de aquella villa, después de haverle suspendido el cumplimiento de las cédulas de Su Magestad, con que se halla de conservador del gremio de los 300 mineros plomeros y de juez general de minas del Reynado de Jaen, habiendo aora hecho ausencia de aquella villa, a dejado formado guías para con ellas se despacha los que vinieren a sacar plomo y alcooles... / Yo Alonso López de Cozar Higuera, escribano público del número desta villa de Linares...

Carta del dicho, que también es teniente de tesorero de la Casa de Moneda, al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre ciertas inhibiciones que le ha puesto el corregidor respecto a sus competencias con los mineros (2 h.f.), con auto y testimonio incluso sobre lo mismo (1 h.f.).

1633-13/13

6047.

C.J.H., leg. 1634, (sin fol.)

LINARES

1695, 11, 15

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA

Linares - noviembre, 15 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Con testimonio de quedar depositados y a disposición del Consejo 11 arrovas y 20 libras de cobre que parece an tocado a Su Magestad de sus treintenas de las 393 arrovas y 19 libras y media que se an afinado y beneficiado en aquellas fábricas desde 11 de henero de

este año asta 19 de noviembre próximo pasado que con 10 arrovas y 24 libras de que tiene dado aviso antecedentemente hacen 22 arrovas y 18 libras y media... / Yo, Joseph de Camba y Rodero, escribano del rey nuestro señor y propeario de las reales fábricas de cobre y Cassa de Moneda de esta villa de Linares por Su Magestad; doy fee...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de la cantidad de cobre que han quedado depositadas a nombre del rey por su treintena parte de las 17 afinaciones que han hecho durante 1695 en Linares (2 h.f.), con testimonio sobre lo mismo incluso (1 h.f.).

1634-1/3

6048.

C.J.H., leg. 1634, (sin fol.)

LINARES

1695, 11, 8

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA

Linares - noviembre, 8 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Que en ejecución y observancia de lo que ordena y previene la cédula que se despachó a los Plantanidas en 6 de octubre de este año, a puesto en cobro en las 10 arrovas y 24 libras de cobre fino en que parece fueron alcanzados estos asentistas en la liquidación y ajuste de quantas que se les tomó de la que an importado las treintenas del cobre que se benefició en aquellas fábricas desde su fundación asta fin del año pasado de 1694... / Señor - Don Federico y don Francisco Piantanida, asentistas de las reales fábricas de cobre y Casa de Moneda de la villa de Linares y primeros descubridores de metales de estos Reynos; dizen... / Yo, Joseph de Camba y Rodero, escribano del rey nuestro señor y de las reales fábricas de cobre y Cassa de Moneda de esta villa de Linares donde resido; doy fee...

Carta del dicho al secretario en la que le informa de haber puesto cobro en lo que los asentistas venian debiendo al rey por su derecho de la treintena desde que se empezaron a beneficiar el cobre hasta fin del año de 1694 (2 h.f.), con memorial de los asentistas en el que piden poder pagar el derecho en dinero para disponer de este cobre (2 h.c.) y testimonio de que el cobre ha sido depositado a nombre del rey (1 h.f.).

1634-2/3

6049.

C.J.H., leg. 1634, (sin fol.)

GENERAL

1695, 9, 10

OTRAS MINAS

Señor mio, haviendose sacado metales de algunas de las minas de cobre que ay en termino de mi villa de Huelma... / Madrid - junio 15 de 1695 - Señor duque de Alburquerque - La substancia de lo que representa se reduce a los puntos siguientes: que estandole concedida liberación por 10 años del beneficio que produgeren las 14 minas... / Zédula de juez conserbador de minas del señor duque de Alburquerque. / Señor mio, en papel de 15 de junio de este año satisfacía el duque, mi hijo, al que de orden del Consejo le avia escripto v.s. sobre la

dependencia de las minas que en el término de la villa de Huelma y Cambil se han descubiertas...

Billete del 29 de enero de 1695 del duque de Alburquerque al secretario Baptista de Rivas sobre el beneficio de las minas de cobre de Huelma (2 h.c.), carta del 15 de junio del mismo al mismo con notas del Consejo (4 h.f.), Cédula real del 5 de junio de 1694 de comisión al conde de Adanero para que sea juez conservador de las minas de cobre de la villa de Huelma que son beneficiados por el duque de Alburquerque (2 h.f.) y billete del 10 de septiembre de 1695 sobre el beneficio de estas minas (2 h.c.), todos con numerosas referencias y comparaciones a las minas de cobre de Linares.

1634-3/3

6050.

C.J.H., leg. 1635, (sin fol.)

LINARES

1695, 3, 15

SOBRE LA FABRICACION DE HORNOS POR LOS MINEROS

Linares - 15 de marzo - 1695 - Don Antonio de Azevedo - Que por algunos del gremio de mineros se le ha pedido lizencia para fabricar hornos en la zercania de las minas que tienen descubiertas por no estarles a quenta conducir sus metales a aquella villa para su veneficio por la larga distanzia que hay de ellas por cuiu causa se les están perdiendo muchos que tienen sacados, y que aunque en la zédula de juez general de minas del Reynado de Jaen que se le ha concedido se le manda pueda hazer fabricar todos los ornos que tubiera por conveniente, no ha querido pasar a conzedersela aunque lo tiene por veneficio de la Real Hazienda sin dar antes quenta al Consejo para que se le manda lo que deve ejecutar y evitar la oposición que a esto puede hazer el asentista del plomo de aquella villa.

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre los hornos que quieren construir los mineros en los campos y le pide disposición para concederles licencias para hacerlo (3 h.f.).

1635-1/1

6051.

C.J.H., leg. 1636, (sin fol.)

VALENCIA

1695, 3, 20

PLATA DE CASTILLA PARA LABRAR EN VALENCIA

Su Magestad - 20 de marzo - de 1695 - Que por el Consejo de Hacienda se expidan los despachos que expresa el membrete incluso a favor de Pedro Thomas. -- En un asiento que el virrey de Valençia ha hecho (y tengo aprobado) con Pedro Thomas azerca del vatimiento de zien mill libras de vellón y treinta y zinco de plata, hay condición que contiene el membrete adjunto firmado de don Bartolomé de Ordonas: remitole al Consejo de Haçienda para que en su conformidad se expidan los despachos que expresa. / A consulta del Consejo de Aragón de 29 de abril del año passado 1693...

Decreto del rey en el que ordena los despachos necesarios para la acuñación de moneda en Valencia (2 h.f.), con membrete incluso firmado por Bartolomé de

Ordobas a Juan de la Rea del 5 de marzo en el que le explica que esto es una prorrogación de la licencia dada el año anterior dado que no podían traer toda la plata permitida ya que el oro usado para comprar la plata debía de venir desde fuera de Castilla según la referida condición (3 h.f.).

1636-1/3

6052.

C.J.H., leg. 1636, (sin fol.)

GENERAL

1695, 5, 4

SOBRE UN PROCESO PARA CONVERTIR HIERRO EN COBRE

Señor - Don Juan Bautista de Montalban, vecino de la ciudad de Sevilla. / Yo, Gonzalo Marqués, escribano... / Con la carta de v.s. de 24 del pasado me fue remitido de horden del Consexo copia del memorial dado en él por don Juan Baptista de Montalban... / Yo, Gonzalo Marqués, escribano... / Don Juan Saens Albares del Peral... / Señor - Don Miguel Mirón, vezino de Sevilla. / Sevilla - 22 de febrero - 1695 - Señor conde de Valdelaguila - Informa, como se le ordenó, sobre la pretenssión de don Miguel Mirón... / Año de 1695 - Escoriales y Minerales de oro, plata y cobre de Riotinto - Don miguel Mirón pretende liçençia para entrar en su venefiçio - Perteneçe al doctor don Roque de Salas y Ulloa, consta de instrumento que va con estos autos. / Señor - El doctor don Roque de Salas, presvitero, vezino de la zitudad de Sevilla; dize... / En la mui noble y mui leal ciudad de Sevilla...

Expediente de varios documentos sobre las pretensiones de dos personas que dicen ser inventor de un proceso para convertir el hierro en cobre, de especial importancia durante esta época en la que el cobre es escaso y muy necesitado para la fundición de artillería y la acuñación de moneda (26 h.f. en total).

1636-2/3

6053.

C.J.H., leg. 1636, (sin fol.)

LINARES

1695, 5, 8 (visto)

NOMBRAMIENTO DE JUEZ Y SUPERINTENDENTE

Señor - Los asentistas y primeros fundadores y artífices de las reales fábricas de cobre y Casa de Moneda de Linares. / Señor mio, con el correo de oy he recibido el testimonio adjunto que me remite mi theniente de thesorero de la Casa de Moneda de la villa de Linares... / Yo, Alonso Ramiro de Luna, escribano público del número y perpetuo desta villa de Linares...

Memorial de los asentistas de la mina y Casa de Moneda de Linares en el que piden cédula de aprobación para su nombramiento de Antonio de Acevedo como juez conservador y superintendente en lugar de Francisco Antonio de Robles que lo servía por ausencia de Francisco de Tobar y Rocha; lo cual es concedido (2 h.c.), con billete de Manuel García Bustamente al secretario Baptista de Rivas (2 h.c.) con el que remite testimonio de las 15 arrobas de cobre fino producidas en una de las afinaciones que se hizo en la fábrica de cobre (1 h.f.).

1636-3/3

6054.

C.J.H., leg. 1638, (sin fol.)

LINARES

1695, 8, 24

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA/CANTIDADES PRODUCIDAS

Papeles y autos tocantes a las treintenas que deben satisfacer los asentistas de Linares. / Madrid - agosto, 24 de 1695 - Señor don Manuel García Bustamante - En ejecución de orden que se le previno, informa lo que se le ofrece y a resultado de conferencia que a tenido con los partícipes de las fábricas de minas y casa de Linares sobre las treintenas que deven satisfacer a la Real Hazienda. / Cobre beneficiado -- 11 testimonio de lo que ha ymportado el cobre que se venefició en las fábricas desde su principio asta el día 10 de henero de 1695, partida por partida y lo que toca a la 300. / Cobre bendido -- 21 testimonio por donde haver vendido los asentistas 2.112 arrobas de cobre procedido destas fábricas. / Señor mio - Que deciendo el orden del Consejo (de que me participa v.s. en papel de este mes que recibí ayer miercoles) diré a v.s. que en Linares no havia cobre alguno existente porque luego que se funde el metal y se hace la afinación se reduce a moneda en conformidad del último asiento establecido de modo que sería reparable y aun culpable mantenerle en pasta...

Carpetilla de expediente con nota transcrita enteramente arriba (2 h.c.), con carta de García de Bustamante al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el pago de la treintena a Hacienda por parte de los asentistas (4 h.f.) que contiene dos testimonios sobre lo mismo: el primero con relación de cada una de las fundiciones de cobre con fecha y cantidad (4.758 arrobas total) (6 h.f.) y la otra con relación de cada una de las partidas de cobre vendido en pasta (2.112 arrobas total) (2 h.f.), y billete del mismo al mismo secretario del 16 de diciembre de 1694 en el que refiere al posible cese de labores de moneda para que el rey disponga de cobre para artilleria y de que los plomeros que sacan el cobre no se encuentran animados a trabajar porque el corregidor no les respeta sus preeminencias (2 h.c.).

1638-1/4

6055.

C.J.H., leg. 1638, (sin fol.)

LINARES

1695, 9, 14, (visto)

SOBRE EL FEBLE DE LA MONEDA/CESION Y COMPAÑIA

Señor - El theniente de cavallos don Francisco Piantanida y demás partícipes asentistas y primeros fundadores y únicos veneficiadores de la fábrica del cobre y Casa de moneda de Linares edificadas a su costa; diçen... / Señor - Don Federico y don Francisco Plantanida, asentistas de las reales fábricas del cobre y Cassa de Moneda de la villa de Linares; diçen...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden que el feble de la moneda acuñada, hasta un ochavo por marco, sea suyo, como practicado con asentistas en el Ingenio de Segovia (2 h.c.) y otro memorial visto en la misma fecha en el que

piden cédula de aprobación de su cesión de derechos y copmañía con Antonio de la Torre, asentista de plomo de Linares (2 h.c.).
1638-2/4

6056.

C.J.H., leg. 1638, (sin fol.)

LINARES

1695, 7, 2

COPIAS DE ASIENTOS/CESE DE LABOR DE MONEDA

Los asentistas del cobre de Linares -- Señor mio, por decreto de 9 del passado se sirvió el Consejo mandar remitirme el memorial que vuelve adjunto dado por don Francisco y don Federico Piantanida... / Los Piantanidas - Señor - Los asentistas de las fábricas del cobre y Casa de Moneda de Linares...

Carta de Manuel García Bustamante al secretario Baptista de Rivas en la que le expone su parecer sobre tres puntos que piden los asentistas cara al cese de la acuñación de moneda para poner el cobre a la disposición del rey para fundir artillería (3 h.f.), con un extenso memorial de los dichos asentistas en el que informan de todo tipo de actividad relacionado con la mina y Casa de Moneda, pasado, presente y futuro, y en el que piden ciertas conscesiones respecto a su asiento y la orden de cesar la labor de moneda, con copias de ambos asientos incluyendo el segundo donde figura la clausula sobre la acuñación de moneda, autos, testimonios, etc. (37 h.f.).

1638-3/4

6057.

C.J.H., leg. 1638, (sin fol.)

LINARES

1695, 6, 7

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA

Señor, sirvese vuestra merced mandarme en carta de 11 del pasado (que con el rigor del tiempo he recibido muy atrasada) informe luego la cantidad de cobre que podrán entregar brevemente estos asentistas para que Su Magestad pueda encaminarlo a la parte donde se necesita... / Señor mio, en papel de 6 del pasado me dijo v.s. de orden del Consejo pusiese en su noticia la cantidad de cobre en pasta que podrían entregar los asentistas de la Cassa de Moneda de Linares... / Año de 1695 - Linares - Auttos sobre la averiguación de el cobre que pertenece a Su Magestad de su treintena... / Señor mio, pongo en manos de v.s. los autos... (19-4-1695) / Linares - abril 10 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Que habiendo pasado de orden del Consejo prevenida por mano del señor don Manuel García Bustamante al ajustamiento y liquidación de lo que pertenece a la Real Hazienda por las treintenas... / Señor, dejame v.s. muy favorecido con su carta de 12 del corriente y quedo advertido... (19-4-1695) / Linares - 19 de abril - de 1693 - Don Antonio de Acevedo - Con testimonio del cobre que da afinado y en deposito. / Testimonio de 28 arrobas... / Señor mio, la carta adjunta me escribe de Linares mi theniente de thesorero incluyendo el testimonio... (25-4-1695) / Afinación de cobre - 14 arrobas 2 libras. / Señor, pongo en manos de v.s. el testimonio... (10-5-1695) / Testimonio de 14 arrobas y 11 libras de cobre en afinación. / Señor mio, con carta

de 10 del corriente he recibido el testimonio... (16-5-1695) / Cobre afinado - 146 arrobas 16 libras. / Señor mio, con las cartas de esta semana me ha remitido... (7-6-1695) / Remito a vuestra merced los autos adjuntos hechos por don Antonio de Acevedo, theniente de thesorero de la Casa de la Moneda... (25-5-1695.

Carta del teniente de tesorero de la Casa de Linares, Antonio de Acevedo, a Manuel García de Bustamante sobre las cantidades de cobre que los asentistas deben al rey por las treintenas (2 h.f.), con billete de este segundo al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo (2 h.c.), grueso expediente de autos sobre las dichas cantidades (34 h.f.), y numerosos otros billetes y cartas sueltas entre los mismos con otros testimonios sobre cantidades producidas después del anteriormente mencionado expediente de autos (2 h.c.), (2 h.f.), (2 h.f.), (2 h.f.), (1 h.f.), (2 h.c.), (1 h.f.), (2 h.c.), (1 h.f.), (2 h.c.), (1 h.f.), (2 h.c.) y (8 h.c.).
1638-4/4

6058.

C.J.H., leg. 1639, (sin fol.)

TOLEDO

1695, 3, 15

EX-SUPERINTENDENTE Y CONTADOR

Hazienda - a 15 de marzo, 1695 - Sobre pretensión de doña Ana Ochoa, viuda de don Bartolomé de Vega, que fue del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas... / Señor - Doña Ana Ochoa, viuda de don Bartolomé de Vega.

Minuta de consulta sobre la pretensión de la viuda del dicho para una ayuda de costa y en la que se recoge que su marido sirvió como superintendente y contador de la Casa de Moneda de Toldeo desde 1680 (3 h.f.), con memorial de la dicha viuda inclusa (2 h.c.).

1639-1/1

6059.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 8, 21

EXAMINACION DE LAS PRIMERAS MONEDAS

Coruña - 21 de agosto - 1695 - Don Joseph Antonio Alvarado - Remite dos marcos de la nueva moneda de vellón gruesa mandada nuevamente fabricar en la Casa de Moneda de aquella ciudad. / Con carta de 21 de agosto deste año remite vuestra merced quatro marcos de la nueva moneda de vellón gruesa de a 37 piezas cada uno... / Fernando San Jurto Montenegro, escrivano de Su Magestad y de los despachos de la Real Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña donde soy vezino, zertifico y doy fee...

Carta del dicho superintendente de la Casa de La Coruña al secretario Baptista de Rivas con la que le envía 4 marcos de muestra de la moneda de vellón grueso nuevamente mandada a acuñar (2 h.f.), con copia de la respuesta del secretario del 11 de septiembre en la que le informa que el ensayador mayor no ha aprobado la moneda por no estar ajustada al peso debido (1 h.f.) y testimonio del escribano de la casa donde se recoge que 2 marcos fueron enviados a don Manuel Aries y Porra y otros 2 al conde de Adanero, por mano del secretario (1 h.f.).

1640-1/7

6060.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 8, 27

EXAMINACION DE LAS PRIMERAS MONEDAS

Don Bernardo de Pedrera y Negrete -- En conformidad de lo que v.s. me participa por su papel de 25 del corriente de lo acordado por el real y supremo Consejo de Hazienda remitiendome juntamente los 4 marcos de moneda de vellón grueso de a 37 piezas por marco...

Carta del dicho ensayador mayor del Reino al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que ha examinado la nueva moneda de La Coruña y lo la puede aprobar por no estar ajustado al dineral (2 h.f.).

1640-2/7

6061.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 9, 20

EXAMINACION DE LAS PRIMERAS MONEDAS

Coruña - septiembre, 20 - 1695 - Don Joseph Antonio de Albarado -- En carta del 11 de corriente que recibí el día 10 por el correo hordinario me dize v.s. que los quatro marcos de la nueva moneda...

Carta del dicho superintendente de la Casa de La Coruña al secretario Baptista de Rivas en la que le informa que de los 48.492 reales acuñados de la moneda mal ajustada, ha podido recoger 31.136 reales y que los 17.356 reales restantes fueron gastados en compras y salarios (2 h.f.).

1640-3/7

6062.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 10, 3

EXAMINACION DE LAS SEGUNDAS MONEDAS

Haviendo visto la horden del Consejo que v.s. me remite de 11 deste mes y con ella los quatro marcos de moneda de vellón grueso... / Con carta de 20 del pasado remite vuestra merced quatro marcos de moneda de la que se ordenó fabricar de nuevo por no estar la antezedente areglada a la dineral y ynstrucción... / Zertifico en quanto puedo, yo, Juan Alvarez...

Carta de Bernardo de Pedrera y Negrete, ensayador mayor del Reino, al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de que ha aprobado las monedas en el segundo envío desde la Coruña (2 h.f.), con copia de la respuesta del secretario al superintendente de la Casa en la que le avisa de la aprobación (1 h.f.) y una certificación de que él que trajo la cajita de monedas desde La Coruña estuvo enfermo y en cama tres días en el lugar de Riego (1 h.c.).

1640-4/7

6063.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LINARES

1695, 4, 11

SOBRE LAS MOLESTIAS DEL CORREGIDOR

Linares - a 11 de abril - de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Refiere las molestias que reciben aquellos asentistas y fábricas del corregidor de aquella villa y pide que viendose esta carta en el Consejo se dé la providencia conveniente. / Señor mio, Don Antonio de Acevedo, mi theniente de thesorero de la Cassa de la Moneda de Linares, me escribe la carta adjunta en que refiere las molestias que aquel corregidor continua y el grave atraso que por ellas padecen asentistas y fábricas del cobre...

Carta de Antonio de Acevedo desde Linares a Manuel García de Bustamante en Madrid en la que le informa sobre las molestias que reciben los asentistas por parte del corregidor (2 h.f.), con billete de este último al secretario Baptista de Rivas sobre lo mismo y con el que adjunta la carta anterior (2 h.c.).

1640-5/7

6064.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

LINARES

1695, 4, 13

CESE DE ACUÑACIONES/EMBARGO DEL COBRE

Linares - abril, 13 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Haviendo tenido orden prevenida por mano del señor don Manuel García para que cesando en la labor de la moneda, se vaia juntando todo el cobre que se afinare en aquellas fábricas; dice que sobre el testimonio que tiene embiado de haverse afinado el día 28 del pasado 15 arrovas en persona abonada, se an afinado después 28 arrovas, que ambas partidas hacen 43 arrovas...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre las afinaciones en marcha al tiempo de recibir la orden de cesar las acuñaciones y embargar el cobre para el uso del rey (2 h.f.).

1640-6/7

6065.

C.J.H., leg. 1640, (sin fol.)

GENERAL

1695, 5, 16

PREMIO ILEGAL PARA PLATA DOBLE

Hazienda - a 16 de mayo, 1695 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad la caussa que ha hecho el superintendente de la mina de Guadalcanal a Estevan de Solis por llevar 2 reales más de cada real de a ocho a los trabajadores de la mina por reducirles a esta moneda la en que él les pagan sus jornales, y dize es delito de muy perjudiciales consequencias que requieren castigo exemplar... / Minas de

Guadalcanal - 5 de mayo, 1695 - Don Francisco Fernández Portalegre - Remite la causa que ha hecho a Esteban de Solis...

Minuta de consulta sobre un caso de apremiar ilegalmente la moneda de plata doble (2 h.f.), con la carta anteriormente enviada por el superintendente de la mina de Guadalcanal al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre la causa que ha iniciado sobre este asunto (2 h.f.). (Ver también 1644-4/5)
1640-7/7

1641-0/0

1642-0/0

6066.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LA CORUÑA

1695, 9, 14 (visto)

PRETENSIONES DEL VEEDOR

Señor - Don Andrés Bermudez de Castro, contador de la jente de guerra, presidios y artillería de Vuestra Magestad del Reino de Galicia; dize que Vuestra Magestad por su real zédula de 5 de julio de este año, fue servido de nombrarle por beedor de la Cassa de la Moneda de la ciudad de La Coruña...

Memorial del dicho en el que pide salario según provisto en el capítulo 22 de la instrucción de las casas de moneda y devolución de la media anata que pagó (2 h.c.).

1643-1/7

6067.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

MEXICO/LINARES

1695, 5, 25 (visto)

SOBRE ENSAYES DE METALES DE UNA MINA

Señor - Don Salvador Antonio de Tejeda, cavallero de la orden del señor San José y ensayador mayor que a sido de las reales Cassas de Moneda de Vuestra Magestad en la ciudad de Méjico, en la Nueva España, y en la de la ciudad de Sevilla; puesto a los pies de Vuestra Magestad, dize...

Memorial del dicho en el que pide una mejor examinación de ciertos metales provenientes de la mina de Campillo con participación de los hermanos Plantanida de la mina de Linares y en presencia de algun ministro nombrado por el rey, para poder justificar la operación de dicha mina (2 h.c.).

1643-2/7

6068.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LINARES

1695, 5, 6 (visto)

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA Y CONTINUAR LA ACUÑACION

Señor - Don Francisco y don Federico Piantanida, descubridores del veneficio de los metales de cobre de estos Reinos y fundadores de la real Cassa de Moneda y fábricas de ellos, y demás partícipes en el dicho asiento; diçen...

Memorial de los dichos asentistas en el que piden ciertas concesiones respecto al pago del derecho de la treintena al rey y el poder continuar acuñando moneda con el cobre que tienen encerrado en la fábrica (2 h.c.).

1643-3/7

6069.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LINARES/VALENCIA

1695, 6, 22 (visto)

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA Y EL COBRE PARA VALENCIA

Señor - Don Pedro Antonio Beguez; dice que habrá dos años que tiene comprado y pagado a los asentistas de la fábrica del cobre de Linares 80 arrovas de cobre para remitirlo a la Casa de Moneda de Valençia para la que actualmente se está fabricando... / Pedimento - Don Pedro Antonio Begues, residente en esta Corte, ante v.s. parezco y digo que como consta de estos vales...

Memorial del dicho en el que expone la falta de cumplir con el contrato que tiene hecho por parte de los asentistas de Linares para llevar cobre a la Casa de Moneda de Valencia ya que su cobre, pagado hace tiempo y aún no entregado, ahora ha sido embargado por orden del rey para fundir artillería; pidiendo justicia (2 h.c.), con pliego de pedimento, autos, notificaciones y declaraciones, vales y contratos (4 h.f.).

1643-4/7

6070.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LINARES

1695, 6, 1 (visto)

NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO

Señor - Joseph de Camba y Rodero, escribano en los Reynos y señorios de Vuestra Magestad; diçe... / Nombramiento de escribano de la Casa de Moneda - Don Manuel García de Bustamante, cavallero del horden de Santiago, del Consejo de Su Magestad en el Real de las Yndias y thesorero de la Real Cassa de Moneda de la villa de Linares, digo...

Memorial del dicho escribano en el que pide cédula real de aprobación de su nombramiento por parte del tesorero de la Casa de Moneda (2 h.c.), con pliego de copia del nombramiento y juramento con autos al respecto (4 h.f.).

1643-5/7

6071.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LINARES

1695, 2, 22

SOBRE EL PAGO DE LA TREINTENA

Linares - 22 de febrero - 1695 - Don Antonio de Azevedo - Que en cumplimiento de lo que se le ordenó, ha liquidado la quenta de lo que devían los asentistas del cobre de aquella villa por razón de la treintena parte que toca a la Real Hazienda, no havindose determinado a excluirles 86 arrovas y 10 libras deste metal que entregaron en Jaen por lo que ymportava las alcavalas y zientos del que han vendido por no haver presentado orden que tubiesen para ello...

Carta del dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda al secretario Baptista de Rivas en la que le informa que ha cobrado el derecho de la treintena a los asentistas y le pregunta sobre lo que debe hacer respecto a cierta cantidad en duda (2 h.f.).

1643-6/7

6072.

C.J.H., leg. 1643, (sin fol.)

LINARES

1695, 4, 4

SOBRE EL COBRE ENCERRADO Y LA TREINTENA

Linares - abril, 4 de 1695 - Licenciado don Juan Antonio de Medina - Con motivo de haver recebido del corregidor de Jaen copia de la orden que se le embió para el reconocimiento del cobre que podía haver enser del beneficio de las minas de Bilches y Baños para cuja labor sacaron despachos Federico y Francisco Plantanida, dice que sobre no haverle estos sugetos, an faltado al contratto que hicieron con Su Magestad...

Carta del dicho licenciado al secretario Baptista de Rivas en la que le informa sobre el cobre producido, encerrado y lo pagado por la treintena, destacando las faltas de los asentistas en cumplir con su contrato, diciendo que sólo acuñan moneda por su propio beneficio (2 h.f.).

1643-7/7

6073.

C.J.H., leg. 1644, (sin fol.)

GENERAL

1695, 11, 19

OTRA MINA

Hazienda - a 19 de noviembre de 1695 - En pretensión de Pedro de Rios de que se le conzeda lizencia para el beneficio de una mina de cobre en el término de la villa de la fuente del maestre, jurisdicción de Zafra... / Señor - Pedro de Rrios, vezino de la villa de Zafra, dize... / Pedro de Rios, vezino de la villa de Zafra, por mi y en nombre de Joan Guerra Cordero, don Francisco Plantanida y Antonio Polo y en virtud de su poder que tengo presentado y devajo de las protestas hechas; digo...

Consulta original sobre la concesión de una licencia al dicho para beneficiar una mina en Zafra (2 h.f.), con memorial (2 h.c.) y auto al respecto (2 h.f.) en los que se cita la participación de Francisco Plantanida en el desagüe de la mina.

1644-1/5

6074.

C.J.H., leg. 1644, (sin fol.)

LINARES/GENERAL

1694, 12, 7

EMBARGO DE COBRE PARA FUNDICION DE ARTILLERIA

Su Magestad - 7 de diciembre - de 1694 - Que para la fundición de artillería de bronce, se remita a Sevilla el cobre que se veneficia en las minas de Linares y demás partes, para la compra de estaño y demás gastos y que se embien personas al beneficio de las de Guadalupe.

Decreto del rey del 7 de diciembre de 1694 en el que embargue todo el cobre producido en Linares y otras minas para la urgente fundición de artillería en Sevilla, con nota del 9 de diciembre ordenando informe de Manuel García Bustamante y otra del 13 de abril de 1695 para dar cuenta al rey del resultado de este decreto (2 h.f.).
1644-2/5

6075.

C.J.H., leg. 1644, (sin fol.)

LINARES/GENERAL

1695, 4, 15

EMBARGO DE COBRE PARA FUNDICION DE ARTILLERIA

Hacienda - a 15 de abril, 1695 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad lo que han ynformado los corregidores y superintendentes en cuios distritos constó haverse descubierto minas de cobre, sobre la orden que se les dio en execución de la de Vuestra Magestad para el reconocimiento del beneficio que huviesen tenido y la cantidad que de este metal pudiese estar prompta a la disposición de Vuestra Magestad para la fundición de la artillería de bronce.

Consulta original sobre la disponibilidad de cobre para la fundición de artilleria en cumplimiento del decreto del rey del 7 de diciembre de 1694 y en la que se cita que no queda cantidades ningunas de moneda prohibida de molino o falsa en las casas de moneda para este fin porque todo fue reducido a pasta y se benefició por la presidencia de la Hacienda a diferentes hombres de negocios (4 h.f.).
1644-3/5

6076.

C.J.H., leg. 1644, (sin fol.)

GENERAL

1695, 5, 16

PREMIO ILEGAL PARA PLATA DOBLE

Hacienda - a 16 de maio, 1695 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad la caussa que ha hecho el superintendente de la mina de Guadalcanal a Esteban de Solis por llevar 2 reales en cada real de a ocho a los travajadores de la mina por reducirlos a esa moneda la en que se les pagaba sus jornales y dize es delito de mui perxudicales consequencias que requiere castigo exemplar, para que siendo Vuestra Magestad servido la mande remitir a la partte que ttoca por donde se dará la providencia combeniente a este fin.

Consulta original sobre un caso de el apremio ilegal de la moneda de plata doble cuyo castigo es aprobado en nota de margen (2 h.f.). (Ver también 1640-7/7).

1644-4/5

6077.

C.J.H., leg. 1644, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1695, 5, 28

SOBRE LA INUNDACION DE UN MONASTERIO POR LA PRESA DEL INGENIO

Hazienda - a 28 de maio, 1695 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad la justificación que a hecho el abad y canonigos premostatenses de los Huertos de Segovia de los 20.000 ducados en que fue condenada la Real Hazienda para rehedificación del combento que se les arruinó en aquella ziudad por el caz que se hizo para el Yngenio de la Cassa de la Moneda, para que siendo Vuestra Magestad servido de mandarselo librar en las cajas de Méjico donde lo pide, se sirva expedir su real orden al Consejo de Yndias.

Consulta original sobre el pago de los daños al monasterio de Los Huertos por parte de la Real Hacienda en un caso que originó hace más de cien años con la construcción del Ingenio y su presa, la cual causó inundaciones al dicho monasterio (4 h.f.).

1644-5/5

#1645

1645-0/0

1646-0/0

1647-0/0

1648-0/0

6078.

C.J.H., leg. 1649, (sin fol.)

LINARES

1695, 11, -

SOBRE LAS PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Linares - noviembre __ de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Con autos y copia autorizada del despacho y privilegio que se expedió por el Consejo en 28 de agosto de 1693 a favor del gremio de 300 mineros de aquella villa eximiendolos de todas contribuciones y cargas y con las mismas preheminencias que las que gozan los ministros, mineros y oficiales del Almaden Guadalcanal y artillería... / Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón... / Don Antonio de Azevedo, superintendente y juez conservador privativo de las reales fábricas del cobre y Cassa de Moneda desta villa...

Carta memorial del dicho superintendente de la Casa de Moneda con fecha incompleta en la que resume todos los problemas que ha habido en la mina de Linares respecto a las preeminencias de los mineros y la falta de observarlas por parte del corregidor y la justicia (7 h.f.), con copia impresa de la cédula del rey del 28 de agosto de 1693 en la que concede ciertas preeminencias a dichos mineros (2 h.f.) y pliego de autos respecto a lo mismo (6 h.f.).
1649-1/5

6079.

C.J.H., leg. 1649, (sin fol.)

LINARES

1696, 4, 2

SOBRE LAS PREEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Linares - abril, 2 de 1696 - Don Antonio de Acevedo - Remite testimonio de que habiendo exivido ante la justicia y regimiento de aquella villa la zédula que se despachó por el Consejo en 11 de febrero de este año para que diesen cumplimiento al privilegio que antecedentemente se despachó a favor del gremio de los 300 mineros plomeros de aquellas fábricas, de que no an querido darle cumplimiento... / Los 300 mineros de Linares - año de 1696 - Traslado de una real cédula de Su Magestad en que se sirve mandar que se les guarden las franqueças y exempciones conzedidas a los 300 mineros de Linares contenidas en el real privilegio que zita dicha real zédula; y de los autos y diligencias en su virtud echos y traslados de otras zédulas y despachos y del cumplimiento dado para la justicia ordinaria de esta villa excepto en lo que toca al real servicio de millones. / Yo, Joseph de Camba, escribano del rey nuestro señor y de las reales fábricas del cobre y Cassa de Moneda de esta villa... / Señor - Haviendo yo hecho vorrar del número de los mineros plomeros a Francisco López, natural desta villa... / Traslado del despacho del Consejo de Guerra y informe que le hace. - El lizenziado don Francisco de Villaveta y Ramirez...

Carta del dicho superintendente de la Casa de Moneda y mina al secretario Baptista de Rivas en la que le informe sobre la continua falta de observancia de las preeminencias de los mineros por parte del corregidor (2 h.f.), con un grueso pliego de traslados de cédulas, autos y diligencias sobre lo mismo donde se recoge que los monederos supuestamente gozaban de los mismos privilegios (25 h.f.), testimonio al respecto (2 h.f.) carta de superintendente Acevedo al secretario del 3 de marzo de 1696 sobre un minero que ya no ejerce el oficio pero reclama los privelegios (2 h.f.) y traslado del despacho del Consejo de Guerra sobre este último caso del minero que no quiere prestar servicio militar (10 h.f.).

1649-2/5

6080.

C.J.H., leg. 1649, (sin fol.)

LINARES

1693, 8, 11

APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

Es copia autorizada de la cédula que se despachó por la secretaría de la Cámara en lo tocante al Castilla del cargo de don Francisco Nicolas de Castro en aprovación de

la que se dio por Hacienda en orden a la superintendencia de las fábricas y fabricantes de Linares.

Traslado del 21 de octubre de 1695 de la cédula de aprobación del 11 de agosto de 1693 pedido por los asentistas respecto a su nombramiento de Francisco Antonio de Robles como nuevo superintendente de la Casa de Moneda en lugar de Francisco Tobar y Rocha (2 h.f.).

1649-3/5

6081.

C.J.H., leg. 1649, (sin fol.)

LINARES

1695, 8, 29

SOBRE LOS DIFERENTES SUPERINTENDENTES/COMPETENCIAS

Linares - agosto, 29 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Que en los dos asientos que ajustaron con Su Magestad don Francisco Plantanida y compañeros sobre encargarse de las fábricas de cobre de aquella villa y de edificar a au costa casa de moneda, se les concedió juez conservador y superintendente que conociese de todas sus causas y las de los laborantes... / M.P.S. - Estando procediendo sobre... / Antonio de Acevedo, theniente de thesorero de la real Cassa de Moneda desta villa, juez conservador, privativo y ordinario del gremio de los 300 mineros... / Auto - En la villa de Linares a 28 días del mes de agosto de 1695 años, el señor don Antonio de Acevedo, theniente de tesorero y superintendente, juez conservador de la real Cassa de Moneda... Señor mio - El theniente de thesorero de la Casa de Moneda de Linares remite por mi mano la carta adjunta para v.s. sobre cierta competencia de jurisdicción que se a ofrecido con el corregidor de aquella villa...

Carta del superintendente y teniente de tesorero de la Casa de Moneda, Antonio de Acevedo, al secretario Baptista de Rivas sobre las competencias que han tenido las 3 superintendentes anteriores de la Casa de Moneda y su jurisdicción respecto al corregidor de Linares (2 h.f.), con carta del corregidor, Joan de Medina, sobre una causa contra el guarda de la Casa de Moneda en un homicidio ocurrido extramuros de la villa (2 h.f.), con testimonio sobre lo ocurrido incluso (2 h.f.), auto y testimonios sobre la superintendencia y jurisdicciones (4 h.f.) y un billete del 28 de septiembre de 1695 del tesorero de la Casa, Manuel García de Bustamante al secretario con el que viene incluso todo lo anteriormente citado (2 h.c.).

1649-4/5

6082.

C.J.H., leg. 1649, (sin fol.)

LINARES

1695, 11, 29

SOBRE COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES

Linares - noviembre, 29 de 1695 - Don Antonio de Acevedo - Remite copia autorizada de los autos exortatorios hechos a la justicia de aquella villa y de sus respuestas tocantes a la determinación en que intenta entrometerse en el conocimiento de las causas en los casos que expresa... / 11 Exorto a la justicia ordinaria de Linares - Don Anttonio de Azevedo, superintendente, juez conservador privativo de las reales fábricas de cobre y Cassa de Moneda de esta villa...

Carta del dicho superintendente al secretario Baptista de Rivas en la que le informa de los conflictos entre la justicia de Linares y sus propias competencias como superintendente de la Casa de Moneda, las minas y los mineros (2 h.f.), con un pliego incluso de 2 exortos al corregidor con requerimientos y sus respuestas; testimonios, autos y capítulos de leyes relativas (12 h.f.).
1649-5/5

1650-0/0

1651-0/0

1652-0/0

6083.
C.J.H., leg. 1653, (sin fol.)
LA CORUÑA
1696, 9, 9
PROXIMO CIERRE DE LA CASA
Coruña - septiembre, 9 de 1696 - Don Joseph Antonio de Alvarado - Remite testimonio por donde consta que habiendose concedido a Bernardo Binhuisen licencia y permiso para fabricar en moneda de vellón grueso en la Casa de la Moneda de aquella ciudad 700.000 marcos de cobre que en ella tenía, con prevención de amonedada esta cantidad no se labre más; a fabricado 669.587 marcos por cuya razón esta próxima la cesación... / Fernando San Jurto Montenegro, escribano de Su Magestad y de los despachos de la Rreal Casa de Moneda de la ciudad de La Coruña donde soy, digo, certifico y doy fe...

Carta del dicho al secretario Baptista de Rivas en la que le informa que el asentista esta próximo a cumplir la acuñación de la cantidad de moneda estipulado en su contrato y que procederá a cerrar la casa (2 h.f.), con testimonio incluso sobre la cantidad de moneda acuñada (2 h.f.).

1653-1/1

1654-0/0

6084.
C.J.H., leg. 1655, (sin fol.)
GENERAL
1696, 2, 5
SOBRE LA FUNDICION DE ARTILLERIA/COBRE
Su Magestad - 5 de febrero - de 1696 - Que entre las condiziones del asiento ajustado con Henrrique Bernardo Habet sobre encargarse por 10 años de la fundición de artillería de bronce de la ciudad de Sevilla, ay las dos que se expresan en el membrete incluso para que sobre su contenido se le den por el Consejo los

despachos necesarios a su cumplimiento. / En el asiento ajustado con Henrrique Bernardo Abet sobre consultas de 12 y 30 del pasado en orden a encargarse...

Decreto del rey en el que ordena al Consejo a despachar cédula librando el dicho asentista de ciertos impuestos sobre los metales obtenidos de las diferentes minas para fundir artillería (2 h.f.), con membrete incluso firmado por García de Bustamante a Juan de Larrea sobre lo mismo (2 h.f.).

1655-1/2

6085.

C.J.H., leg. 1655, (sin fol.)

GENERAL

1696, 2, 4 (visto)

SOBRE ENSAYES EN EL EXTERIOR DE METALES ESPAÑOLES

Señor - Don Gisberto Mels, comisario general de Olanda, dize que con lizencia de Vuestra Magestad a embiado diferentes muestras de minerales a Olanda y se han hallado tan pobres que... / Yo, Martín de Recalde, escribano del rey nuestro señor... / Señor - Don Gisveto Mels, comisario extraordinario de los estados de Olanda; dize que aviendose visto en el Consejo la pretensión del suplicante sobre que se le conzeda lizencia para poder labrar y refinar las minas de piedra lapiz y jis que están en el teritorio de la ciudad de Ronda...

Petición del dicho holandés en la que da algunos resultados sobre ensayos hechos en Holanda de mineral de España y en la que solicita licencia para beneficiar una mina en Ronda (2 h.f.), con hoja de registro de la petición con auto en Ronda (1 h.f.) y memorial del dicho al respecto (4 h.c.). (Ver también 1620-4/4).

1655-2/2

1656-0/0

1657-0/0

1658-0/0

1659-0/0

1660-0/0

6086.

C.J.H., leg. 1661, (sin fol.)

LINARES

1697, 9, 5

PLOMO PARA MUNICIONES

Su Magestad - 5 de septiembre - 1697 - Que expida orden para que con ningún

motivo, se embaraze el cumplimiento de una cédula cometida al corregidor de la villa de Linares -- Expidase orden por el Consejo de Hacienda a los ministros de su dependencia de la villa de Linares para que con ningún motivo ni pretexto embarazen el cumplimiento de una cédula que he mandado despachar por el de Guerra cometida al corregidor de aquella villa a fin de que nadie pueda comerciar los alcoholes de su cosecha, sino venderlos a los asentistas del plomo a los precios regulares que corrieren, por el grave perjuicio que de lo contrario se les sigue y a la Real Hacienda en los fraudes que recibe en la percepción de los derechos de octavos y quintos que se adeudan. / Don Antonio Gonçalez de los Reyes, contador de la razón general de la Artillería de España, certifico:... / El Rey - Lo que por mi mandado se asienta, capitula y concierta con don Pedro de Arteaga, admitiendosele (como en virtud de la presente tengo por bien de admitir y aprobar) la puja y mejora del cuarto que haze en el asiento que oy esta a cargo de don Juan Mateo Caro, del plomo de las fábricas de la villa de Linares, y la renta de los reales derechos del plomo y alcohol de dicha villa...

Decreto del rey en el que ordena que todo el alcohol producido por los mineros de plomo de Linares tiene que ser vendido al asentista para la urgente producción de plomo para municiones (2 h.f.), con copia impresa del asiento para la provisión de polvora de municiones del 28 de julio de 1687, sacado en 20 de junio de 1696 (4 h.f.) y copia impresa del nuevo asiento del 16 de mayo de 1696 (2 h.f.).

1661-1/3

6087.

C.J.H., leg. 1661, (sin fol.)

GENERAL

1697, 9, 18 (visto)

OTRA MINA

Señor - Don Nicolás Busi, don Manuel Fernández y compañía dicen que por cédula de Vuestra Magestad de 30 de mayo del año pasado de 1693, dirigida al corredor de Murcia y a las demás justicias a quien tocase, se les concedió licencia y facultad para que pudiesen reconocer, catar, ensayar y beneficiar las minas que allasen... / Fulgencio Peinado, secretario de Su Magestad y su escrivano maior jubilado del ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y perpetuo del juzgado della, zertifico y doy fe...

Peticion de los dichos en la que suplican permiso para beneficiar la mina de cobre que descubrieron, poner las reales armas esculpidas en la puerta de la fábrica, estampar sus metales con un sello distintivo, y otros aspectos parecidos a los concedidos a los asentistas de Linares (2 h.f.), con testimonio incluso sobre las pruebas realizadas en los metales con aspectos de la fundición descritos (6 h.f.).

1661-2/3

6088.

C.J.H., leg. 1661, (sin fol.)

GENERAL

1697, 10, 3 (visto)

OTRA MINA

Haviendose visto la pretensión que tienen don Antonio Salgado Pacheco y don Juan

de la Fuente y Cobos de que se les mida estaca a cada uno en la mina de Plata que en el sitio de Bustal viejo esta veneficiando Juan de Aranda en la veta que estubiere descubierta, con las mismsa condiciones y preheminiencias que a él se le han conçedido...

Parecer rubricado pero sin otras señas sobre un interesante caso de competencia en una sólo mina, con orden del Consejo para el despacho de un visitador para investigar (4 h.f.).

1661-3/3

6089.

C.J.H., leg. 1662, (sin fol.)

GENERAL

1697, 3, 23 (visto)

USO DE TRIGO EN LUGAR DE MONEDA

Señor - Don Francisco Sanchez de Mondragón, a cuiio cargo están las rentas de alcavalas y zientos de Almagro y su partido; dice que por la falta de moneda que ay en aquel partido y tratarse sólo el fruto de trigo, se les concedió por Vuestra Alteza a las villas y contribuyentes que paguen los devitos reales en especie de trigo...

Memorial del dicho en el que consta que se está usando el trigo como especie por falta de moneda, y que después de haverlo recibido de los contribuyentes, ya no encuentra quien lo compra con moneda para poder pagar los juros situados en las alcavalas (2 h.c.).

1662-1/2

6090.

C.J.H., leg. 1662, (sin fol.)

LA CORUÑA

1697, 2, 1 (visto)

SOBRE EL SALARIO DEL VEEDOR

Don Andrés Vermudez de Castro, veedor de la Casa de la Moneda de la ciudad de La Coruña; dize que Vuestra Magestad por su real cédula de 5 de jullio del año pasado de 1695 fue serbido de nombrarle por tal veedor... / Señor - Don Andrés Bermudez de Castro, beedor de la Real Cassa de Moneda de la ciudad de La Coruña; dize...

Dos memoriales del dicho veedor en los que pide 1.000 maravedís de salario al día como en otros casos que expone, en lugar de los 500 que le fue señalado (2 h.c.) y (2 h.c.).

1662-2/2

6091.

C.J.H., leg. 1663, (sin fol.)

SEGOVIA (Ingenio)

1697, 1, 20

PAGO DE JUROS/HIPOTECA DE LA COMPRA DEL MOLINO EN 1583

El governador - henero, 20 - 1697 - Librando al señor don Francisco Nicolás de Castro y Gallego 187.500 maravedís de vellón -- Haga vuestra merced zédula para

que en lugar de qualesquier caudales que se estuvieren deviendo y pertenezieren a la Real Hazienda... / Señor - Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, cavallero del horden de Santiago y secretario de la Cámara de Castilla en lo tocante a Justizia; dize... / M.P.S. - Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, cavallero del orden de Santiago de Vuestra Alteza en el Consejo de la Cámara de Castilla; dize que como marido y conjunta persona de doña Antonia de San Millán Ponce de León, heredera y poseedora de los mayorazgos que fundó y goçava Antonio de San Millán...

Billete de despacho de cédula de pago por 187.500 maravedís de vellón al dicho marido de la heredera de Antonio de San Millán por lo que se debe de un juro de hipoteca sobre la compra del molino en 1583 para el Ingenio de la Moneda de Segovia (2 h.f.), con petición del dicho para certificación del pago que reclama, con constancia de lo mismo y relación de todos los herederos de Antonio de San Millán a continuación (2 h.f.) y copia de la certificación original en poder de la parte donde consta que existe una carta de privilegio del 26 de noviembre de 1583 por 187.500 maravedís de juro al quitar situado en las alcavalas de Segovia dado por pago de 10.000 ducados de la compra del molino (2 h.f.).

1663-1/1

1664-0/0

1665-0/0

6092.

C.J.H. leg. 1666, (sin fol.)

LINARES

1697, 11, 11

MERCED PARA CONTADOR QUE AYUDO EN LA CASA DE MONEDA

Hazienda - a 11 de noviembre de 1697 - A decreto de Vuestra Magestad, con memorial de don Lucas Antonio de Sierra y Butrón, pretendiendo título de secretario; dize lo que concurre a su favor para que siendo Vuestra Magestad servido de conzedersele, baje la orden a donde toca.

Consulta original (sin el mencionado memorial incluso) sobre la petición del dicho para título de secretario adhonorem y donde consta que ayudó en la creación de la Casa de Moneda de Linares y la enseñanza de las técnicas a los mineros (2 h.f.).

1666-1/1

6093.

C.J.H., leg. 1667, (sin fol.)

LINARES

1697, 11, 11

MERCED PARA CONTADOR QUE AYUDO EN LA CASA DE MONEDA

Hazienda - a 11 de noviembre de 1697 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Lucas Antonio de Sierra y Butrón, pretiendo título de secretario; dize lo que concurre a su favor para que siendo Vuestra Magestad servido de

concederselo, baje la orden a donde toca. / Yo, Joseph de Camba y Rodero, escribano del rey nuestro señor y de las reales fábricas del cobre y Cassa de Moneda de la villa de Linares por Su Magestad, doy fee... / Señor - Don Francisco y don Federico Piantanida, asentistas y fundadores de las reales fábricas de cobre y Casa de Moneda de la villa de Linares y únicos veneficiadores de dicho metal: diçen...

Minuta de consulta sobre la petición del dicho para título de secretario adhonorem y donde consta que ayudó en la creación de la Casa de Moneda de Linares y la enseñanza de las técnicas a los mineros (2 h.f.), con memorial de los asentistas (2 h.c.) y testimonio a favor del dicho (1 h.f.), ambos inclusos.
1667-1/1

1668-0/0

1669-0/0

6094.

C.J.H., leg. 1670, (sin fol.)

LINARES

1698, 2, 4

EL ASENTISTA RECONOCE OTRAS MINAS

Huerca y Obera - a 4 de febrero de 1698 - Don Francisco Piantanida - Que ha pasado a esta villa al reconocimiento de unas minas antiguas que hai en su término y que le parecen ser de cobre y de alguna utilidad para la Real Hazienda...

Carta del dicho asentista de la mina de Linares al secretario Gil Pardo de Najera en la que le informa sobre otra mina que ha estado reconociendo (2 h.f.).

1670-1/1

1671-0/0

1672-0/0

6095.

C.J.H., leg. 1673, (sin fol.)

LINARES

1698, 2, 22

SOBRE LAS PREHEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Madrid - a 22 de febrero de 1698 - Don Manuel García de Bustamante - Remite los autos hechos sobre la provisión que el Consejo mandó despachar de 16 de henero de este año a favor de los 300 mineros de Linares y contra el corregidor de aquella villa (quien no la dio cumplimiento) el privilegio, zédula y demás autos que les están conçedidos: a fin de que se bea en el Consejo y se tome la providencia que más combenga. / Linares - 9 de enero - de 1698 - Don Antonio de Acevedo - Da quenta

de lo que se ofrece en orden a los procedimientos del corregidor contra el gremio de los mineros... / Copia de real privilegio de Su Magestad para los mineros de Linares - Don Carlos, por la gracia... / Plomeros - año de 1696 - Privilegio conzedido a los 300 mineros de la villa de Linares, diligencias en su virtud echas sobre su observancia, y confirmación de dicho real privilegio en vista de la contradición echa por la justicia y regimiento de dicha villa y diligencias en su virtud echas, etc.

Carta del tesorero de la Casa de Moneda, Manuel García Bustamante, en Madrid, al secretario Gil Pardo de Najera sobre los últimos excesos por parte del corregidor de Linares contra las preheminiencias de los mineros (4 h.f.), con carta de Antonio de Acevedo, teniente de tesorero y superintendente de la mina y Casa de Moneda, a García de Bustamante en que le informa desde Linares sobre lo mismo (5 h.f.), con copia impresa del privilegio del 29 de agosto de 1693 con autos y diligencias adjuntos (12 h.f.) y otra copia impresa del mismo privilegio con otros autos y diligencias adjuntos (36 h.f.).
1673-1/2

6096.

C.J.H., leg. 1673, (sin fol.)

LINARES

1698, 1, 14

SOBRE LAS PREHEMINENCIAS DE LOS MINEROS

Madrid - a 14 de henero de 1698 - Señor don Manuel García Bustamante - Remite la carta y autos hechos por don Antonio de Azebedo sobre los procedimientos de el corregidor de Linares contra el gremio de los 300 mineros de ella: expresa el pronto remedio que pide esta matheria y pide se bea luego en el Consejo. / Autos hechos sobre la provisión que el Consejo mandó despachar en 16 de enero deste año a favor de los 300 mineros de Linares. / Yo, Pedro Baxel Moreno, escribano del rey nuestro señor, público en todos sus Rreinos y perpetuo del número de esta villa de Linares, doy fee...

Carta del tesorero de la Casa de Moneda, Manuel García de Bustamante, al secretario Gil Pardo de Najera, ambos en Madrid, sobre los excesos del corregidor de Linares contra las preheminiencias de los mineros (2 h.f.), con dos diferentes pliegos de autos y diligencias (8 h.f.) y (8 h.f.).
1673-2/2

6097.

C.J.H., leg. 1674, (sin fol.)

LINARES

1698, 5, 22

SUBDELEGACION DE LA SUPERINTENDENCIA

Año - de - 1698 - Subdelegación dada por el señor don Antonio de Azevedo, superintendente y juez conservador de las fábricas y minas de la Real Casa de Moneda de esta villa de Linares - en el señor - don Gutierre Bernardo de Quiros Bravo y Acuña, superintendente y administrador de todas las rentas reales de esta villa. / Señor - don Gutierre Bernardo de Quiros, superintendente general de todas las rentas reales y serbizios de millones de la villa y partido de Linares; dize...

Pliego de nombramiento de un subdelegado para la superintendencia de la Casa de Moneda y mina de Linares a favor de Gutierre Bernardo de Quiros, por ausencia de Antonio de Acevedo (6 h.f.), con un memorial del nuevo subdelegado en el que pide cédula real de aprobación a favor de su nombramiento (2 h.c.).
1674-1/1

6098.

C.J.H., leg. 1675, (sin fol.)

GENERAL

1698, 5, 5

CAMBIO ENTRE MONEDA PORTUGUESA Y CASTELLANA

Por orden de 30 de marzo próximo pasado se sirvió Su Magestad dezir que an inportado 14.333.990 reis, moneda de Portugal los gastos extraordinarios hechos en aquella Corte...

Billete del secretario Gil Pardo de Najera al marqués de Fuentehermoso sobre algunos gastos en Portugal y que forma parte de un expediente más largo, pero en este billete en el margen consta los siguientes datos como pedidos al Tribunal de Cuentas: el real de a ocho de la estampa antigua de Castilla tiene de premio en Portugal 750 reis, y el real (de vellón) de Castilla se cotiza a 50 reis (2 h.c.).

1675-1/3

6099.

C.J.H., leg. 1675, (sin fol.)

GENERAL

1698, 4, 23

USO DE TRIGO EN LUGAR DE MONEDA

Hazienda - a 23 de abril, 1698 - Dize que respecto de estar aplicadas las 531 fanegas de trigo que los gremios de Valladolid pagan para satisfacción de juros, podrá Vuestra Magestad servirse de mandar se suspenda la gracia hecha a los pobres de las cárzeles de dicha ziudad en aquel efecto de 26 fanegas y 4 zelemines de trigo cada año por ser en perjuicio de terceros. / El Consejo quiere saver qué limosna de trigo se les ha aplicado a los pobres de las cárzeles de Valladolid, de las 531 fanegas que pagan los gremios de aquella ziudad cada año...

Minuta de consulta sobre el uso de trigo recibido en las alcavalas para los pobres de la cárcel cuando está señalado para pagar juros (3 h.f.) y billete del secretario Gil Pardo de Najera a los contadores de la razón sobre lo mismo, en cuya respuesta se recoge que se recibe trigo en pago de las alcavalas y se vuelve a desembolsarlo en ciertos juros señalados en especie de trigo y en otros juros situados en maravedís cuando no cabe el pagamento en moneda (2 h.c.).

1675-2/3

6100.

C.J.H., leg. 1675, (sin fol.)

LINARES

1698, 1, 28

ASENTISTA DE PLOMO/SOBRE RENTAS DE MALAGA

Señor - Don Juan Francisco de Goyeneche, vezino de esta villa, asentista de las reales fábricas de plomo de la villa de Linares, vilches y Baños y demás de estos Reynos, dize...

Memorial con fecha y firmado del dicho en Madrid, sobre el arrendamiento de la renta de Malaga, pero donde se recoge que es asentista de la mina de plomo de Linares (2 h.c.).

1675-3/3

6101.

C.J.H., leg. 1676, (sin fol.)

GENERAL/SEVILLA

1697, 6, 11

SOBRE EL FEBLE Y LIMOSNAS

Haviendo constado por certificación del teniente de mi limosnero mayor, que de los cient ducados que están señalados cada año al combento de religiosas de Santo Domingo de Santa Cruz de la Magdalena, situados en el feble de la Cassa de Moneda de Sevilla, por las missas y oraciones que se dizen por mi intención, se le deven hasta fin de diziembre de 1696, 57.600 reales: he resuelto que respecto de haverse perdido la situación, se le satisfaga esta cantidad por Hazienda, previniendose en el despacho que se le diere, que se tome la razón en los libros de las reales limosnas. / Ilmo. señor - Fray Tomas Fernández de Abarca, confesor del combento de Santa Cruz de Dominicas de Aldía nueva, diçe...

Decreto del rey en el que ordena el pago de una limosna antes situada en el feble de la Casa de Moneda de Sevilla, por cuenta de Hacienda (2 h.f.), con memorial al respecto incluso con verificación de la cantidad que se debe al convento (4 h.c.).

1676-1/1

1677-0/0

6102.

C.J.H., leg. 1678, (sin fol.)

GENERAL

1698, 5, 12

USO DE TRIGO EN LUGAR DE MONEDA

Hazienda - a 12 de maio, 1698 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad (en execuzión de lo resuelto en consulta de este Consejo) el efecto en que se pueden consignar a los presos de las cárzeles de Valladolid las 26 fanegas y 4 zelemines de trigo (para ayuda de su sustento) que Vuestra Magestad mandó se las consignasen en las 531 que pagan los gremios de Valladolid. / Hazienda - a 23 de abril de 1698 - Dize que respecto de estar aplicadas las 531 fanegas de trigo que los gremios de Valladolid pagan para satisfazión de juros, podrá Vuestra Magestad servirse de mandar se suspenda la grazia hecha a los pobres de las cárzeles de dicha çiudad en aquel efecto de 26 fanegas y 4 zelemines de trigo cada año por ser en perjuizio de terceros.

Dos consultas originales en donde se ve la escasez general de moneda ya que

se esta usando trigo para pagos de juros situados en las alcavalas, lo cual se destaca cuando se intentan a destinar este trigo a los pobres en la cárcel (2 h.f.) y (2 h.f.).

1678-1/2

6103.

C.J.H., leg. 1678, (sin fol.)

CUENCA

1698, 6, 5 (visto)

SOBRE EL CONTADOR (1663-1683)

Señor - Don Pedro del Hoyo, contador de nombramiento en la Contaduría Mayor de Quentas de Vuestra Magestad; diçe...

Memorial del dicho contador en el que pide una ayuda de costa citando los oficios anteriores que ha ocupado en la Casa de Moneda de Cuenca y otros sitios (2 h.c.).

1678-2/2

1679-0/0

1680-0/0

6104.

C.J.H., leg. 1681, (sin fol.)

LINARES

1699, 5, 27

PLOMO PARA LA CARCEL DE MADRID

Linares - 27 de mayo de 1699 - Don Gutierre Bernardo de Quiros - En ejecución de la orden que se le dio para que dispusiese que los 317 quintales de plomo que se habían de extraer de aquella villa para reparos de la cárcel de Cortte, fuesen libres de derechos; da aviso de haberse ejecutado así y de que en la partida bienen menos 54 arrobas por no haver habido bastante para cumplirla.

Carta del dicho a Joseph de Eguizabal en la que le avisa sobre el envio de cierta cantidad de plomo a Madrid (2 h.f.).

1681-1/3

6105.

C.J.H., leg. 1681, (sin fol.)

LINARES

1699, 6, 3

SOBRE EL ENVIO DE COBRE A ALMADEN

Almaden - junio 3 de 1699 - Don Miguel de Unda y Garibari - Con certificación de que el azogue... / Señor mio, habiendo representado en el Real Consejo de Hazienda don Joseph de Unda y Gariuay, superintendente de la mina de Almaden, necesita de algún cobre para hacer una bomba, a acordado se le entregue del que

se halla afinado en esa Real Casa de Moneda...

Carta del superintendente de la mina de Almaden a Joseph de Eguizaval en la que le reitera que necesita cierta cantidad de cobre para hacer una bomba para sacar agua de la mina, diciendo que el cobre ofrecido de Linares no se presta para hacer las planchas necesarias para la bomba (2 h.f.), con carta incluida de Manuel García de Bustamante, tesorero de la Casa de Moneda de Linares, al dicho superintendente del 12 de mayo en la que le ofrece el cobre del derecho de la treintena de la Casa de Moneda.

1681-2/3

6106.

C.J.H., leg. 1681, (sin fol.)

LINARES

1699, 4, 15

SOBRE EL ENVIO DE COBRE A ALMADEN

Almaden - 15 de abril de 1699 - Don Miguel de Unda y Garibay - Sobre que se de orden para que en Linares se entregue el cobre que se neçesitara para haçer una bomba para el desagüe de la mina.

Carta del dicho superintendente de la mina de Almaden a Manuel de Arze y Astete en la que le pide que autorize el envío de cobre de la mina de Linares para hacer una bomba para sacar agua de la mina (2 h.f.).

1681-3/3

6107.

C.J.H., leg. 1682, (sin fol.)

GENERAL

1699, 3, 11

ACTUACION DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Su Magestad - 26, febrero - 1699 - Con consulta del Consejo de Cruzada sobre unos polbos con mezcla de oro que se añ allado, para que el de Hazienda representa lo que se ofrezze. / Señor mio, a la entrada del Consejo de ayer savado, reziví el papel de vuestro señor en que me avisa haver remitido Su Magestad al de Hazienda...

Decreto del rey (sin la mencionada consulta incluida) en el que ordena al Consejo de Hacienda a investigar el asunto de un descubrimiento de oro cerca de Astorga (2 h.f.), con un billete de Felipe de Mendieta al secretario Gil Pardo de Najera en el que le pide solicitar una opinión del ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera y Negrete, y Pedro Francisco de Morales sobre lo mismo (2 h.f.).

1682-1/1

6108.

C.J.H., leg. 1683, (sin fol.)

LINARES

1699, 8, 11

DATOS DE COBRE PRODUCIDO

Madrid - 11 de agosto - 1699 - Don Manuel García de Bustamante -- Señor mio, con

carta de 3 del corriente me remiten los oficiales mayores de la Casa de Moneda y fábricas del cobre de la villa de Linares el testimonio adjunto en que parece se han afinado desde 28 de abril del año pasado de 1698 hasta 24 de junio del presente, 778 arrobas y 3 libras de cobre en diferentes afinaciones...

Carta del dicho tesorero de la Casa de Moneda a Joseph de Eguizaval (sin el mencionado testimonio incluso) en la que le informa que de los 778 arrobas y 3 libras de cobre producido en los últimos 14 meses, 25 arrobas, 23 libras y 6 onzas pertenece al rey por su derecho de la treintena (2 h.f.).

1683-1/1

1684-0/0

1685-0/0

6109.

C.J.H., leg. 1686, (sin fol.)

GENERAL

1699, 11, 4

USO DE TRIGO EN LUGAR DE DINERO/VALORES

Señor gobernador - noviembre, 4 de 1699 - Al secretario Gabriel de Campos, 12.224 fanegas y media de trigo y 3.823 y media de cebada para la provisión extraordinaria de Ceuta.

Despacho de billete de pago al dicho secretario en fanegas de trigo procedentes de los descuentos de la media anada y cinco por ciento de los juros situados en estos granos a razón de 18 reales de vellón por fanega de trigo y 9 de la de cebada (2 h.f.).

1686-1/1

1687-0/0

6110.

C.J.H., leg. 1688, (sin fol.)

LINARES

1699, 2, 28 (visto)

RETRASOS DEBIDO A FALTA DE CARBON

Linares - a 10 de febrero de 1699 - Don Gutierre Bernardo de Quiros - Expresa lo atrasado que se hallan las fábricas del cobre de la villa de Linares a causa de la neçesidad con que se hallan de carbón para las fundiciones y de leña para los requemados... / Señor mio, por la carta y testimonios adjuntos que me escribe y remite don Gutierre Bernardo de Quiros, mi theniente de thesorero de la Casa de la Moneda de Linares, vera...

Resumen de carta (no adjunta) del teniente de tesorero de la Casa de Moneda de Linares sobre la resistencia de la villa de proveer carbón como estipulado en la

condición 9 del asiento (2 h.c.) y billete de Manuel García Bustamante a Joseph de Eguizaval sobre lo mismo (2 h.c.).
1688-1/3

6111.

C.J.H., leg. 1688, (sin fol.)

LINARES

1699, 3, 9

SOBRE PLOMO PARA LA CARCEL EN MADRID Y CARBON

Linares - a 9 de marzo de 1699 - Don Gutierre Bernardo de Quiros - Que en vista de la orden que se le dio para que dispusiese que los 317 quintales de plomo que Su Magestad mandó se aplicasen de lo prozedido de aquellas fábricas para reparos de la cárcel de Corte fuesen libres de derechos... - Que en quanto a la provisión que se despachó para que las justicias de aquella villa no ympidiesen la corta de leña y fábrica de carbón... / Yo, Joseph de Camba Rodeo, escribano del rey nuestro señor y propietario de las reales fábricas del cobre y Casa de Moneda de esta villa de Linares para Su Magestad, doy fee... / Haviendo visto lo que v.s. de horden del Consexo me manda, que en lo que toca a la extracción y saca que desta villa se ha de hazer de los 317 quintales de plomo...

Carta de dicho teniente de tesorero de la Casa de Moneda a Joseph de Eguizaval sobre el plomo pedido para la cárcel de Madrid y los problemas con el carbón y leña (2 h.f.), con testimonio sobre lo del carbón (1 h.f.) y otra carta del mismo teniente a Gil Pardo de Najera sobre lo del plomo (2 h.f.).

1688-2/3

6112.

C.J.H., leg. 1688, (sin fol.)

SEVILLA

1699, 7, 30

JURO SITUADO EN EL SEÑOREAJE Y NO COBRADO

Señor governador - 30 de julio - 1699 - A don Pedro de Alcázar, 88.620 maravedís. - Haga vuestra merced çédula para que de lo que hubieren importado en los años de hasta fin del pasado de 1698, los reditos liquidos hechos desquentos de los dos juros que irán expresados situados en el señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de la ciudad de Sevilla que de más de 10 años a esta parte, no han acudido los interesados a su cobranza (como se ha justificado) y quando acudan se les dará satisfacción por la Real Hazienda...

Despacho de billete de pago a favor de otra persona, sobre un juro situado en el señoreaje de la Casa de Moneda y no cobrado por más de 10 años por sus dueños (2 h.f.). NOTA: Hay otros dos documentos similares en el mismo legajo.

1688-3/3

6113.

C.J.H., leg. 1689, (sin fol.)

LINARES

1699, 5, 12 (visto)

SOBRE LA MINA DE PLOMO Y ALCOHOL

En ejecución de lo que el Consejo se sirbe ordenarme por su decreto y aviso de v.s. en quanto a que en vista del expediente adjunto de don Pedro de Arteaga... / Señor - Don Pedro de Arteaga, dize que aviendo acudido para que se le diese satisfación de 140.000 reales de que la Real Hazienda se avía balido y pertenezían al suplicante... / (más otros 11 documentos a nombre de Pedro de Arteaga).

Largo expediente a nombre de Pedro Arteaga, asentista de la mina de plomo y alcohol de Linares, sobre la cobranza y pago de ciertos derechos a Hacienda y en el que se puede recoger varios datos curiosos sobre el funcionamiento de esta mina que era el mismo que el del cobre, pero trabajado por otra asentista (13 documentos, 67 h.f. total).

1689-1/1

6114.

C.J.H., leg. 1690, (sin fol.)

MADRID

1699, 3, 5

CITA DE UN VEEDOR-CONTADOR

Hazienda - marzo, 5 - 1699 - Con vista de un memorial que a dado en este Consejo el secretario don Francisco de Peralta y Goñi, contador de libros del sueldo... /

Hazienda - febrero, 27 - 1699 - Con vista de un memorial...

Dos minutas de consulta sobre la pretensión del dicho a que le pagan los gajes que corresponden a su título, con mención de su servicio como contador y veedor de la Casa de Moneda de Madrid, sin citar las fechas de este servicio (2 h.f.) y (2 h.f.).

1690-1/1

6115.

C.J.H., leg. 1691, (sin fol.)

LINARES

1699, 2, 1

PLOMO PARA LA CARCEL DE MADRID

Su Magestad - 11, febrero - 1699 - Que se expida orden para que no se lleben derechos de 317 quintales de plomo que tiene Su Magestad concedidos de Linares para reparos de la cárcel de Corte.

Decreto del rey en el que ordena que no se cobran derechos de cierto plomo que se envían desde Linares a Madrid (2 h.f.).

1691-1/1

1692-0/0

6116.

C.J.H., leg. 1693, (sin fol.)

GENERAL

1699, 3, 26

CAMBIO ENTRE MONEDA PORTUGUESA Y CASTELLANA

Hazienda - 26 de marzo - 1699 - Cumpliendo con una real orden de Vuestra Magestad representa lo que se le ofrezca sobre el abono de la partida que el marqués de Castel dos Rivs pone en data... / Hazienda - 13 de marzo - 1699 - Pone en las reales manos de Vuestra Magestad en execuzión de lo que se sirbe de mandar... / Señor conde de Belmonte - Por parte del señor marqués de Castel dos Rivs del Consejo de Guerra de Su Magestad y su embajador y embiado extraordinario que fue en la Corte de Lisboa... / Diego de Mendoza, corte real embiado extraordinario del rey de Portugal, mi señor, a Su Magestad Catholica; y por la experiencia que tengo de las letras de cambio que se me pasan desta Corte a la de Lisboa...

Dos consultas originales, una del 13 de marzo (2 h.f.) y la otra del 26 de marzo (6 h.f.), la primera con copia de carta al conde de Belmonte inclusa (3 h.f.), todo sobre dudas entre las tazas de cambios entre la moneda portuguesa y la castellana, con certificado firmado a 4 de marzo con sello de cera del enviado especial de Portugal a España en el que declara que el doblón castellano se reduce a 2.800 reis, a veces más, a veces menos, y que el doblón castellano nunca produce el valor de 60 reales en Portugal porque como moneda extranjera, solo produce lo que pesa (2 h.f.).
1693-1/2

6117.

C.J.H., leg. 1693, (sin fol.)

LINARES

1699, 4, 9

SOBRE LA MINA DE PLOMO Y ALCOHOL

Hazienda - a 9 de abril - 1699 - A decreto de Vuestra Magestad con memorial de don Pedro de Arteaga de 140.000 reales que importaron diferentes cantidades de alcoholes que le pertenecen, se le mandan pagar de los octabos del asiento actual; es de parecer que se le deniegue y que se le podrán librar en los 500.000 escudos de hombres de negoçios a cuiá clase pertenece este crédito.

Consulta original sobre ciertos aspectos de la renta de plomo y alcohol de la mina de Linares (4 h.f.).

1693-2/2

NOTA: Alcohol = antiguo nombre de estibio o antimonio; antimonio + azufre.

NOTA: En todos los legajos de los últimos años del siglo XVII se ve una escasez aguda de dinero manifiesta en la falta de moneda y hay muchas cartas de pueblos, iglesias y otras instituciones que hacen referencia al uso de fanegas de trigo en situaciones donde antes se trataban en maravedís.

6118.

C.J.H., leg. 1694, (sin fol.)

MADRID

1699, 3, 5

CITA DE UN VEEDOR-CONTADOR

Hazienda - a 5 de marzo de 1699 - Con vista de un memorial que se ha dado en este Consejo el señor don Francisco de Peralta y Goni, contador...

Consulta original sobre la pretensión del dicho para ciertos gajes que dice que le corresponden y en la que se desprende que sirvió como contador y veedor de la Casa de Moneda de Madrid (sin citar el año) (4 h.f.).

1694-1/4

6119.

C.J.H., leg. 1694, (sin fol.)

SEVILLA

1699, 10, 3

SOBRE LAS LIMOSNAS Y LIBRANZAS DEL FEBLE

Hazienda - octubre, 3 - de 1699 - Con vista de un memorial del combento real de relijiosas descalzas orden de San Francisco de Valladolid en que pretende se declare las libranzas dadas y que proceden...

Consulta original sobre la pretensión de dicho convento para cobrar los mil ducados al año que tienen señalados en el feble de la Casa de Moneda de Sevilla para su sustento no obstante la suspensión general de valimientos ordenado en 25 de mayo de 1696 y otros posteriores (2 h.f.).

1694-2/4

6120.

C.J.H., leg. 1694, (sin fol.)

GENERAL

1699, 7, 17

ALCAVALAS, TERCIAS Y JUROS EN TRIGO EN LUGAR DE DINERO

Hacienda - 17 de jullio - 1699 - En cumplimiento de real orden de Vuestra Magestad de 14 de junio próximo pone en las reales manos de Vuestra Magestad las relaciones adjuntas de lo que en cada un año ymporta en todo el Reyno el valor de alcavalas y tercias de trigo, el haver de juros, desquentos de ellos, y lo que sobra para satisfacer los reditos a maravedís.

Consulta original en la que el Consejo provee datos pedidos por el rey: el valor de las alcabalas y tercias en especie de trigo en todo el Reino es de 42.074 fanegas con 19.425 fanegas situados en juros, y 8.432 de estas últimas fanegas bajadas por descuentos, "...y que el trigo que sobra después de pagados los juros situados en especie que se vende para la paga de los reditos de juros reducidos a maravedís y otros conforme su antelación es, las 14.216 fanegas restantes..." (2 h.f.).

1694-3/4

6121.

C.J.H., leg. 1694, (sin fol.)

GENERAL

1699, 5, 11

ACTUACION DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Hacienda - a 11 de mayo de 1699 - Pone en la real noticia de Vuestra Magestad lo consultado y resuelto en razón de unos polbos que se hallaron en la ciudad de

Astorga, aberiguación que dellos hizo el obispo de aquella ciudad y procedimientos de los comisarios subdelegados de Cruzada contra un notario de aquel obispado, para que enterado Vuestra Magestad, mande expedir su real horden a aquel Consejo para que se abstengan. / Hazienda - a 30 de marzo de 1699 - Con vista de la consulta del Consejo de Cruzada que Vuestra Magestad, con su real orden, remitió a éste, en la qual se puso en la real noticia de Vuestra Magestad de haverse allado en la diózesis de Astorga una cazuela de polvos con mezcla de oro...

Dos consultas originales sobre un supuesto hallazgo de oro que resultó ser fingido con polvo comprado por uno que querría obtener el casimiento mediante merced por su descubrimiento, manifestando el oro al obispo con una mujer acomodada para que no le despreciase por pobre, y en las que se cita la actuación del ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera, y de Pedro Francisco Mora en la comprobación de los polvos (4 h.f.) y (4 h.f.).
1694-4/4

6122.

C.J.H., leg. 1695, (sin fol.)

VARIAS CASAS

1700, 8, 13

LIMOSNA EN TRIGO EN LUGAR DEL FEBLE

Hazienda - agosto, 13 - 1700 - En vista de lo que Vuestra Magestad mandó responder a otra consulta de 21 del passado en que dio cuenta de la pretensión del guardian y convento de nuestra señora de Escalezeli del Abrojo de que en lugar de lo que se le deve de las limosnas que le conzedió el rey nuestro señor (que esté en gloria) en el feble de diferentes casas de moneda... / (idem.)

Dos minutas de la misma consulta en la que se atiende la petición de dicho convento para una limosna en trigo ya que no se ha podido cobrar del feble de las casas de moneda de Valladolid, Madrid, Segovia, Toledo y Sevilla como hicieron según cédulas expedidas desde 1626 hasta 1635 (2 h.f.) y (2 h.f.).

1695-1/2

6123.

C.J.H., leg. 1695, (sin fol.)

SEVILLA/TOLEDO

1687, 11, 24

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Juan de Figueroa, vezino desta ciudad; presento ante v.s. esta carta de pago de 34.196 maravedís que tengo otorgada y despachada por el contador de la legitimación de juros situado en la renta del señoreaje y monedaje desta ciudad por la renta de todo el año de 1682... / Sepan quantos esta carta vieren, como yo, Juan de Figueroa, vecino de esta ciudad de sevilla...

Auto (1 h.f.) y carta de pago (2 h.f.) de un juro situado en el señoreaje y monedaje de la casa de moneda de Toledo, que en principio no tuvo cabimiento allí y luego fue pagado en la de Sevilla.

1695-2/2

1696-0/0

1697-0/0

1698-0/0

1699-0/0

6124.

C.J.H., leg. 1700, (sin fol.)

GENERAL

1700, 4, 28

TRIGO PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Madrid - 27, henero - 1700 - Consulta que hize al Consejo y su resolución tocante a los granos mandados prebenir para sus individuos. / Madrid - 28 de abril - 1700 - Don Juan de Sesma. / Haviendose servido el Consejo mandarme hazer diligencia del trigo para su provisión y dado quenta en el en dos ocasiones de las partidas que tenía apalabradas...

Carta de Juan de Sesma a Joseph de Eguizaval sobre provisiones de trigo a los miembros del Consejo para su consumo y el precio por fanega que ulltimamente ha bajado desde 50 hasta 44 reales (2 h.f.), con otra carta de fecha posterior (2 h.f.) y billete del 11 de diciembre de 1699 del mismo al mismo (2 h.c.) donde se recoge que esta medida fue ordenada para que los del Consejo podrían "sobre llebar qual quiera aczidente de penuria de pan".

1700-1/3

6125.

C.J.H., leg. 1700, (sin fol.)

LINARES

1700, 3, 30

SOBRE LA MINA DE PLOMO Y ALCOHOL

Don Pedro de Arteaga - 4.960.892 maravedís - El rey - Governador y los del mi Consexo de Hacienda y Contaduría Maior de ella, con Juan Zerón y don Martín de Arteaga se tomó asiento y concierto sobre encargarse por arrendamiento de los derechos pertenecientes a mi real hacienda del plomo y alcohol que se fabricaban en la villa de Linares... / Don Pedro de Arteaga - cession - de 4.796.892 maravedís de vellón conthenidos en la libranza que refiere - a favor - de don Antonio de la Torre, hombre de negocios. / Señor Governador - 30 de marzo, 1700 - A don Pedro de Arteaga y a don Antonio de la Torre como su zessionario 4.796.892 maravedís.

Cédula del rey del 6 de junio de 1699 autorizando la libranza de cierto dinero a los mencionados por lo que les pertenecían de cantidades de alcohol y plomo de la mina de Linares (12 h.f.), con otra cédula similar del 20 de febrero de 1700 (4 h.f.) y despacho de billete de pago a Pedro de Arteaga por crédito contra la real Hacienda del 30 de marzo de 1700 (1 h.f.), todos con algunos detalles sobre las minas de

plomo de Linares.
1700-2/3

6126.

C.J.H., leg. 1700, (sin fol.)

SEVILLA

1700, 4, 12

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Señor gobernador - 12 de abril de 1700 - Al procurador general de la orden de San Geronimo, 291.383 maravedís. - Haga v.m. zédula para que de lo que ymportaron en los años de hasta fin del de 1698, los reditos liquidos hechos desquentos de diferentes juros que diversas personas tienen situados en el derecho del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de la çiudad de Sevilla, que por no haver acudido a su cobranza de más de 12 años a esta parte, como se ha justificado con certificaciones del conttador del despaccho de lexitimación de juros...

Despacho de billete de pago al dicho usando los reditos liquidos de juros sobre el señoreaje de la Casa de Moneda que no han sido cobrado por más de 12 años por sus dueños (2 h.f.).

1700-3/3

1701-0/0

6127.

C.J.H., leg. 1702, (sin fol.)

SEVILLA

1700, 7, 2

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Señor gobernador - 2 de julio de 1700 - A don Manuel del Alcáçar, 211.088 maravedís. - Haga v.m. zédula para que de lo que hubieren ymportado en los años de hasta fin del de 1698 los reditos liquidos hechos desquentos de diferentes juros que diversas personas tienen situados en el derecho del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda de Sevilla, que por no acudir a su cobranza se han librado y libran por la real Hazienda con calidad de darse satisfacción por ella y con la de que el contador de lejitimación de juros y libranzas de dicha Casa de Moneda ha de zertificar no haver acudido a su cobranza los ynteresados de ellos de dos años a esta parte...

Despacho de billete de pago al dicho usando los reditos liquidos de juros sobre el señoreaje de la Casa de Moneda que no han sido cobrado en más de dos años por sus dueños (2 h.f.).

1702-1/4

6128.

C.J.H., leg. 1702, (sin fol.)

SEVILLA

1700, 7, 2

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Señor gobernador - 2 de julio, 1700 - A don Manuel del Alcázar, 40.163 maravedís - Ojo - La justificación de que se deve pagar esta cantidad por la real Hazienda consta de zertificación de razones que está en otra zédula que se despacha en esta libranza al mismo don Manuel del Alcázar. - Haga v.m. zédula... / El collegio de la compañía de Jesús...

Despacho de billete de pago al dicho usando los réditos liquidos de juros sobre el señoreaje de la Casa de Moneda que no han sido cobrado en más de dos años por sus dueños (2 h.f.), con cédula justificativa inclusa (2 h.f.).
1702-2/4

6129.

C.J.H., leg. 1702, (sin fol.)

TOLEDO/SEVILLA

1700, 7, 2

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Señor gobernador - 2 de julio - 1700 - A don Pedro de Bargas, 29.742 maravedís. - Haga v.m. zédula para que de lo que hubieren ymportado en los años de hasta fin del de 1698 los réditos liquidos hechos desquentos del juro de 329.969 maravedís que Baptista Serra tiene situado por menor en la Casa de Moneda de Toledo y se paga de la de Sevilla, que por no acudir... / M.P.S. - Don Pedro de Vargas Sotomayor: dice le pertenece... / Las memorias y obras pias de doña Ana y doña Juana Nuñez Perez...

Despacho de billete de pago al dicho usando los réditos liquidos de juros sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Toledo, ya transferidos a la de Sevilla, que no han sido cobrado en más de dos años por sus dueños (2 h.f.), con dos cédulas justificativas inclusas (2 h.f.) y (2 h.f.).

1702-3/4

6130.

C.J.H., leg. 1702, (sin fol.)

BARCELONA

1700, 3, 12

PAGO DE JURO/CAMBIO DE MONEDA

Su Magestad - 12 de marzo - de 1700 - Que las 2.750 libras de la moneda de Cathaluña mandadas dar en la pagaduría del exercito del dicho Reyno a don Sevastián Guvern y Casa de Vall, se le paguen por Hazienda. - Faltando caudal en la pagaduría del exercito de Cathaluña...

Decreto del rey para que se paga 490.480 maravedís de vellón de los réditos liquidos de juros sobre el señoreaje de las Casas de Toledo y Valladolid que no han sido cobrados por sus dueños y que ya eran transferidos a la de Sevilla, por equivalente a 2.750 libras de moneda de Cataluña (2 h.f.).

1702-4/4

6131.

C.J.H., leg. 1703, (sin fol.)

VALLADOLID

1700, 7, 21

LIMOSNA EN TRIGO EN LUGAR DEL FEBLE

Hazienda - julio, 21 - 1700 - A decreto de Vuestra Magestad en que se sirve remitir a este Consejo un memorial del guardián y religiosos de el combento de nuestra señora de Escalazeli del Abrojo, suplicando a Vuestra Magestad mande se le socorra con la limosna que fuere de su real agrado en lugar de las que se le conzedieron por la magestad del rey nuestro señor (que santa gloria haia) en el feble de las casas de moneda de Valladolid y otras... / Hazienda - a 13 de agosto - 1700 - En vista de lo que Vuestra Magestad mandó responder a otra consulta de 21 del pasado en que dio quenta... / Con ocasión de haver remitido Su Magestad al Consejo...(31-8-1707) / Hazienda - juniio, 26 - 1700 - Cumpliendo con una real horden de Vuestra Magestad, pone en notizia...

Consulta original sobre una limosna señalada en el feble de la Casa de Moneda de Valladolid que no ha tenido efecto, y donde en el margen está notado "Digame el Consejo si se puede hacer alguna limosna a este Convento en especie de trigo, y en qué cantidad" (2 h.f.), con otras consultas de 13 de agosto (2 h.f.) y 26 de junio (2 h.f.) sobre lo mismo, y un billete de Andrés de el Corobarrubia a Francisco de Peralta del 31 de agosto de 1707 sobre la continuacion de la misma limosna al mismo convento (2 h.c.).

1703-1/2

6132.

C.J.H., leg. 1703, (sin fol.)

GENERAL/GRANADA

1700, 7, 30

TRAMITES PARA DESCUBRIR UN TESORO ESCONDIDO

Hazienda - a 30 de julio - 1700 - Que siendo Vuestra Magestad servido, se podrá conceder a Francisco Cano de las Yeguas, vezino de Granada, para el descubrimiento de un thesoro que dice tiene noticia ay en cierto sitio de la Alambra de aquella ciudad, despachandose cédula cometida al theniente de alcayde de ella para que con su asistencia se vea y reconozca en el término de dos meses, teniendo quenta y razón de lo que se sacare.

Consulta original sobre la petición del dicho para licencia para descubrir un tesoro en la propiedad de la Alhambra (2 h.f.).

1703-2/2

6133.

C.J.H., leg. 1704, (sin fol.)

GENERAL

1699, 12, 18

ACTUACION DEL ENSAYADOR MAYOR DEL REINO

Don Manuel Gacia de Bustamante - Sobre la mina del Chantre. -- Señor mio, Haviendose dado quenta en el Consejo por relator de los papeles adjuntos sobre la pretensión que tienen don Thomás Calbo y don Juan de Luzena de que se les adjudique la mina del Chantre...

Carta de Joseph de Eguizaval a Manuel García de Bustamente, con la respuesta de éste en el margen, sobre las pretensiones de los dichos respecto a la mina del Chantre y donde se cita al ensayador mayor del Reino, Bernardo de Pedrera,

diciendo que debe ser el que inspecciona la mina (3 h.f.). Nota: hay numerosos otros documentos en este expediente pero éste parece ser el único donde se cita directamente al ensayador mayor.

1704-1/2

6134.

C.J.H., leg. 1704, (sin fol.)

SEVILLA

1700, 1, 13

PAGO DE JUROS DEL SEÑOREAJE

Señor Gobernador - 12 de febrero - 1700 - A don Pedro de Ribas, 98.559 maravedís.-- Haga v.m. zédula para que de lo que hubieren ymportado...

Despacho de billete de pago al dicho usando los réditos liquidos de juros sobre el señoreaje de la Casa de Moneda de Sevilla que no han sido cobrados por varios años por sus dueños (2 h.f.). Nota: Hay varios otros documentos similares en este legajo.

1704-2/2

6135.

C.J.H., leg. 1705, (sin fol.)

SEVILLA

1699, 6, 24

SOBRE LIBRANZAS DEL FEBLE

Su Magestad - 24 de junio - de 1699 - Que al convento de Franciscanas Descalzas de Valladolid se le libre, sin embargo de ordenes, lo que se le está deviendo y huviere de haver de los 1.000 ducados de renta que tiene en Sevilla. / Por los libros de cargo y data del arca del feble de la Real Casa de Moneda desta ciudad, consta... / Señor - El real convento de Franciscanas Descalzas de Valladolid; dice... / Por los libros de cargo y data del arca del feble de la real Casa de Moneda de esta ciudad de Sevilla... / M.P.S. - La abadesa y religiosas del monasterio real de Franciscanas Descalzas...

Decreto del rey para que se pague lo que se debe a dicho convento del feble de la Casa de Moneda de Sevilla, no obstante otras ordenes para no librar estas limosnas del feble (2 h.f.), con certificación de la Casa de Moneda (1 h.f.), memorial de dicho convento (2 h.c.), otra certificación de la Casa de Moneda (1 h.f.) y una petición de dicho convento con certificación de los contadores de relaciones en la misma hoja (2 h.f.).

1705-1/1

fin